ANALES

DE

LA GUERRA CIVIL

(ESPAÑA DESDE 1868 A 1875)

POR

D. NICOLAS MARIA SERRANO

DON MELCHOR PARDO

Abogados y Director el último de *El Correo Militar*

Tomo I

MADRID: 1875

ASTORT HERMANOS, EDITORES

Plaza de la Armería, número 4

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Esta obra es propiedad de los Editores.

Establecimiento tipográfico de J. A. Muñoz, Cuesta de Ramon, núm. 3.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

946.08
f Se 675
v.1

PLAN DE LA OBRA

Asistimos á una época de trasformacion social; época terrible, merecida leccion que pesa como un tremendo castigo sobre una generacion ávida de goces y grandezas materiales, humillando todo lo noble, todo lo digno y todo lo justo al trastornador influjo de sus locas aspiraciones.

Nace este castigo de grandes errores, de grandes debilidades, de grandes apostasías, que es necesario refutar con enérgica palabra de verdad, escrita sin pasion y sin temor, sin espíritu de adulacion y sin vanas complacencias á vencedores ni á vencidos.

La triste historia que vamos á relatar, fecunda en males, cuando debiera ser próspera y abundante en todo linaje de ámplias reformas, abarca no sólo las luchas, sino el exámen de las causas que las engendraron.

Antes del 1868, el eco sordo de un malestar potente presagiaba para España tristes desenlaces. De las luchas que amenazaban la próxima decadencia y alentaban á muchos á la obra de una inmeditada reforma, hemos de partir en nuestra obra, para historiar con verdad y fruto los más notables acontecimientos contemporáneos.

Siempre fué mision difícil la de juzgar de cerca los hechos que sólo los años y los siglos suelen esclarecer; mas si bien es cierto que la pasion ofusca y arrastra hasta nublar la verdad, y de aquélla no puede eximirse el corazon humano, es innegable en cambio, que cuando no se vive en la sociedad de los que ambicionan y gobiernan, sino en la esfera de la independiente condicion de obreros del bienestar y felicidad de su patria, alentados por amor á todo lo bueno, á todo lo justo y á todo lo grande, es más fácil pecar en todo caso de optimismo halagüeño, que de criminal silencio ó injusta relacion.

No bastan ya á la edad en que vivimos, ni las antiguas crónicas, desnudas de todo comentario, ni son tampoco legítimos testimonios de verdad ante la ciencia los periódicos políticos, armas vedadas para la historia, toda vez que, engendrados los más en el seno de bastardas aspiraciones, ni narran la verdad, ni refutan el error.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Por esta virtud los anales anticipan á la historia materiales más desposeidos de pasion, por renunciar sin duda para historiar en lo porvenir la edad novísima, y áun cuando en algunas de sus páginas pudiera la pasion poner un sello, serán condenadas sin disputa como más imparciales y verídicas.

Nace de aquí la necesidad de dar á sus anales el verdadero carácter del género histórico á que pertenecen, cultivándole con recto sentido de imparcialidad y exactitud.

Para lograr nuestro propósito, dividirémos la obra en períodos y capítulos, comprendiendo cada período la relacion de los sucesos acaecidos en cada uno de los años, á partir desde 1.° de Enero de 1868 hasta el 1876, en que el actual estado de cosas hace presagiar el término de la funesta guerra civil que nos devora y consume, exponiéndonos á la ruina total de nuestros altísimos intereses sociales.

Comprenderán por lo tanto estos *Anales* los títulos siguientes:

Período 1.°—España desde 1868 á 1869	Período 6.°—España desde 1873 á 1874
» 2.° » 1869 á 1870	» 7.° » 1874 á 1875
» 3.° » 1870 á 1871	» 8.° » 1875 á 1876
» 4.° » 1871 á 1872	» 9.° » 1876 á 1877
» 5.° » 1872 á 1873	» 10.°—Aclaraciones y apéndices.

Habiendo de comprender nuestros *Anales* las reformas, vicisitudes y movimiento político, social, militar, científico, judicial y religioso durante esta época, formará un cuadro exacto de la marcha social de España, á traves de los rudos vaivenes que han agitado á nuestra patria en esta época.

Útil y provechosa enseñanza puede deducirse de lo pasado para lo porvenir, si atentamente se estudian los sucesos historiados, cuando del fruto de estas enseñanzas puede surgir, ó la verdadera restauracion de la patria, ó su inevitable ruina, si se desatienden y olvidan las lecciones de lo pasado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ANALES DE LA GUERRA CIVIL

PERÍODO PRIMERO

ESPAÑA EN 1868

CAPÍTULO I

Del estado social de España en 1868.

Hay épocas en la vida de las naciones cuyos caractéres son difíciles de señalar, toda vez que ni la degradacion las ha envilecido hasta el punto de no vislumbrar en el horizonte de la gloria esperanza alguna, ni las virtudes públicas las ennoblecen con tales títulos, que merezcan el aplauso de las generaciones ni las bendiciones de Dios y de la historia.

¡España! ¡Cuán grandes recuerdos invoca tu glorioso nombre! Mas ¿por qué al trazar el cuadro de tu estado social, á la segunda mitad del siglo XIX, la mano tiembla, el corazon se entristece, y bullen en el ánimo confusas ideas de tristeza y abatimiento?

¿No podrá ya recoger la historia, ni títulos tan heroicos como los de Numancia, ni hechos tan gloriosos como los de tu independencia, en medio de la lucha ardiente de las dos grandes rivales y dominadoras, Roma y Cartago; ni la memoria de caractéres tan íntegros y poderosos como los que animan el aspecto de la monarquía goda, forjando con Recaredo el imponente cetro de una unidad indestructible, y con Wamba el testimonio de un corazon nacido para el trono; ni el recuerdo de sucesos tan generosos como los de Pelayo, los Alfonsos, los ilustres jueces y condes de Castilla, el invencible campeon Vivar, los valientes héroes de las cruzadas castellanas y las inmortales figuras de Fernando y de Isabel; ni las hazañas memorables de nuestros triunfos en el Nuevo Mundo, en Flándes y en Italia; ni el eco de nues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tros poetas; ni el brillo de nuestros artistas, ni el genio de nuestros pensadores, ni la palabra de nuestros clásicos, ni la virtud de nuestros Santos?

¿Será que todo acabó, que todo ha muerto, y que áun la gloria misma es un epitafio gastado sobre la losa de nuestras tradiciones?

¿Qué fué de tu pasado? ¿Qué se hicieron tus héroes, tus conquistas, tus sacrificios y tus grandezas?

Si las tradiciones de un pueblo, como las tradiciones de familia, se conservan como religioso recuerdo y marcan sobre las frentes de las generaciones un sello distintivo que ennoblece á los que en ellas se inspiran, será preciso confesar que el recuerdo vivo de las gloriosas tradiciones de España constituye el carácter de este pueblo, toda vez que, áun abatido y humillado bajo el peso de tantas desventuras, cuando quiera que el eco de la historia nos trae á la memoria tantas grandezas y maravillas obradas en el seno de esta nacion, siéntese latir el corazon dentro del pecho y salir á los labios la ardiente expresion de estas palabras en todo espíritu español: «Esa es mi patria.»

¿Qué significa esta noble aspiracion, ese reconocimiento y amor á la madre de tantas glorias, sino que vive su inmortal figura para esperanza de los buenos, para castigo de los malvados y para enseñanza de todos?

Miéntras viva, pues, este destello de esplendorosa luz é ilumine el horizonte de porvenir, la España grande un tiempo, podrá surgir imponente y victoriosa del seno de este amor á lo heroico, á lo santo y á lo bueno, que siente la España de hoy al meditar en la España de ayer.

No es del momento, al trazar los ANALES de nuestra historia contemporánea, partiendo de 1868, traer la relacion de los pasados siglos y combinar con ellos la relacion de los presentes acontecimientos; cúmplenos tan sólo consagrar un justo tributo á la memoria de las pasadas épocas, y partir nuestra obra desde el momento de decaimiento social en que hallamos á nuestra patria en el expresado año de 1868.

El cuadro general que vamos á trazar, comprende la vida política, religiosa, científica, artística, judicial, militar, industrial y mercantil, cuyos elementos constituyen la vida social de un pueblo.

El patrimonio de una nacion, el elemento poderoso de vida, de civilizacion, de cultura y verdadero y santo progreso, son las leyes inspiradas en la rectitud del eterno pensamiento, como centro de la ordenacion del mundo; sol del órden moral hácia cuyo foco de luz, de vida y movimiento convergen las aspiraciones del hombre, para leer al fulgor de sus destellos la historia de su pasado, de su presente y de su porvenir; la historia de su libertad, de su regeneracion, de su ventura y de su eterno destino.

Giraria el mundo en el órden moral como planeta errante, perdido en las regiones del espacio, si no hubiera de obedecer á una norma, á una ley, que es como la guía de sus destinos, de la cual emana el fundamento de las sociedades humanas, agrupaciones destinadas al cumplimiento de un fin providencial, mucho más digno, mucho más elevado, mucho más santo que el que idearon los sofistas de pasados siglos y los ideólogos del presente, al convertir á las generaciones humanas en inmundas manadas de salvajes seres, asociados por un pacto para resistir al empuje de las necesidades de la vida.

La sociedad es la region del hombre, es el espacio en que sólo pueden vivir los seres inteligentes creados por el Supremo Sér, para cooperar en alguna forma al cumplimiento del destino creador; nacien-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do de su seno la ineludible ley de la armonía, de la verdad y de la fuerza moral, que engendra en el órden real los diversos conceptos de leyes, necesarios al régimen de los variados y múltiples fines de la vida.

Derívase, pues, el órden social, de aquel otro fundamental órden moral, dado á conocer á la razon humana por virtud de sus facultades naturales, debiendo ser tanto más perfecto, cuanto más se acerque al que le sirve de norma, y tanto más admirable la civilizacion de un pueblo, cuanto más genuinamente interpreten sus leyes el fin del destino humano.

El progreso en las naciones es la recta que las conduce al término de sus destinos; y como á ejemplo de las matemáticas, no hay en el mundo moral más que una recta, si los imperios y naciones la siguen fielmente, llegarán á la meta del progreso santo; si de ella se apartan, su término será el despotismo y la muerte.

Trazan las leyes la direccion de lo recto, que es la fórmula del órden social, del derecho santo, inviolable, más poderoso que el cetro de los conquistadores y tiranos; esta direccion y esta fórmula es la que vamos á examinar en los hechos de nuestra patria.

No hay verdadero régimen social en los pueblos que deje de derivarse de un altísimo principio de órden, fuente y orígen de todo bien, de todo progreso, de toda justicia, de toda civilizacion y de todo bienestar moral y material.

El hombre, como los imperios y naciones, se agita en vano en el seno de su débil impotencia, buscando con ávida irreflexion una fórmula exclusiva y propia de direccion moral y social, que rija sus acciones y encamine sus pasos al término de sus destinos.

La historia, con el lenguaje elocuente de los hechos, nos ofrece una relacion tristísima de la impotencia de la razon humana y de las leyes sociales de órden exclusivamente humano, así en medio de aquellos antiguos imperios de fabulosa memoria, asentados en las márgenes del Eufrátes y Tígris, desarrollados en los valles del Ganges y perdidos en los inexplorados desiertos del Asia, como en los imperios, repúblicas y naciones nacidas en el centro de la poética Grecia, madre de inimitables cantores, de héroes sin ventura, nacidos para pelear y morir, y de déspotas destinados á maldecir eternamente de su memoria. Ni otro ejemplo nos dan las débiles nacionalidades, derivadas de aquel colosal imperio que apénas conoció otros límites que los del mundo conocido, forjado por la mano vigorosa del jóven Alejandro, para servir de tema á la pueril ambicion de sus generales, y de herencia triste á los pueblos que admiraron en un hombre las dotes de un Dios.

Trasladado el cetro á la ciudad de las gentes, Roma no engendra otras leyes de órden social que las que el egoismo sanciona, la tiranía promulga y el cálculo analiza y comenta. Roma, la ciudad pagana, la cuna de los Césares, la madre del imbécil Tiberio y del sanguinario Neron, legó á la humanidad un derecho, que como esfuerzo de la razon humana, superó en mucho á la moral práctica de los griegos, ofuscó en la realidad de la vida las utópicas concepciones de Platon; pero débil en su fondo, raquítico en sus fundamentales principios, no llegó á traducir en títulos, ni en leyes, ni siquiera las enseñanzas de aquel anciano, que apurando con vigorosa mano la copa de la cicuta, enseñaba siglos ántes á Roma á leer en el espacio de más elevados horizontes las leyes del destino humano.

Y es, que como el hombre es hijo de otra patria que la patria de la imbecilidad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiránica, nacida de las bajas pasiones; de otra patria que la patria de las lágrimas y dolores; como es hijo de Dios, eterno Sér, centro de sempiterna felicidad, luz de luz, verdad suprema y orígen de todo bien, y de Él recibió todo su sér, su inteligencia, su libertad, su amor á lo infinito y su naturaleza, no logran satisfacer sus nobles aspiraciones los bárbaros mandatos de los hombres, ni puede ser su norma el látigo de los tiranos, ni su código el sueño ideal de los filósofos.

Como no le basta al águila el reducido espacio de reducido recinto para extender su gigantesco vuelo sobre las cumbres de los montes, hasta perderse en las regiones donde no alcanza á contemplarla el ojo humano, mal puede hoy, ni pudo jamas, encerrar la voluntad de hombre alguno á la invencible libertad humana, á vivir segun la norma del capricho de los Césares, de los cónsules ó de los reyes, carceleros impotentes del sér nacido para Dios y vasallo de su ley.

Sentadas las generaciones humanas en sombras de terror y muerte; maniatadas á los carros de los atrevidos conquistadores, hincadas de hinojos ante las repugnantes figuras de dioses fementidos y obscenos, atenidas á su propia debilidad para pagar con la vida los esfuerzos de un momento de amada independencia, destinadas en fin, al parecer, á vivir para la tiranía y la prostitucion, apénas se dejaba oir ni la más leve nota de aquel eco de eterna verdad que habia resonado un tiempo en Asia, en aquel primer momento de la maravilla de la creacion, y reproducido en el Ararat y el Sinaí; mudo el pensamiento en el mundo pagano, no tenía leyes sublimes que comunicar á las abatidas generaciones, y era, en verdad, que olvidado el hombre de su destino, no conocia otras leyes que las del tirano.

Cuando el infecundo pensamiento del aciago protestantismo, orígen de las revoluciones modernas, de la bancarrota y del malestar social presentes, volvió un dia los ojos á la libertad del mundo antiguo y al régimen social pagano, y envaneció con sus mentidas glorias á los ilusos, sacrílegos y sanguinarios trastornadores de la malhadada revolucion francesa, no hizo más que cerrarlos á la luz de la verdad, y pretender retroceder á la barbarie pagana, como se retrocedió en Alemania, en la revolucion de Inglaterra y en el 93 de la desgraciada Francia.

Allá se encaminaba tambien el hombre movido por el genio del mal, en épocas más modernas y no ménos tristes para la raza latina.

Si, pues, la alteza y dignidad humanas piden una ley conforme á su naturaleza, y su naturaleza racional y libre exigen que esta ley sea moral, cierta, estable y verdadera, hemos de indagarla en fuentes más puras que las que emanan del seno de la débil razon de la criatura humana.

No busquemos la historia de la libertad en la historia del paganismo, del protestantismo y de las revoluciones modernas, que sólo inocentes víctimas y hombres indignos nos ofrecen; no busquemos los principios fundamentales de las leyes de órden social en los códigos de los reyes, que los reyes y cónsules no son por sí propios los dioses de los hombres; busquémoslos en la eterna palabra de verdad del que es Rey y Señor de la criatura, y una vez aprendida, la paz habitará en la tierra, la libertad entre todos, el progreso será norma del destino humano, los gobiernos omnipotentes señores en lo humano, y los reyes y los césares y los cónsules representantes de aquella suprema autoridad que ordena al mundo.

Para desenvolver estos sublimes princi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pios, existe una ciencia, ciencia importante, ciencia de indisputable trascendencia, pero ciencia manoseada en la edad moderna por impuras manos, por todos amada al par, ambicionada por muchos y por pocos dignamente cultivada; hablamos de la ciencia política.

Hase creido que la llamada conquista de los derechos modernos autorizaba para ejercer una direccion activa en la marcha de los destinos humanos, y no ha habido clase ni condicion que no haya solicitado su puesto de honor en las luchas políticas; adulando los ambiciosos á los ignorantes, y enorgullecidos aquéllos con la bárbara fuerza de las huestes reclutadas entre el pueblo, hanse sobrepuesto las pasiones á la justicia, la tiranía á la libertad, la barbarie al progreso, y cambiadas las leyes sociales, alcanzan tributos de verdad el error, de moralidad el crímen, de soberanía el terror, y de liberal organizacion la más nefanda manifestacion de la tiranía, la tiranía del cálculo y de la ambicion.

Bien es cierto que áun cuando hoy así se convierte en la realidad de la vida la política, la ciencia, ahora como siempre, protesta de tales conceptos y direcciones, y en medio de sus afirmaciones, no deja de consignar que sólo toca gobernar á quien debe gobernar, que es al órden eterno revelado á la razon.

La política es la ciencia de bien gobernar, y es sin duda harto notorio, que gobernar ó dirigir á su destino á las naciones, no puede ser dado á quien desconoce los fines altísimos del Criador sobre la criatura.

Olvidadas estas clarísimas nociones de política, los pueblos modernos han venido caminando, y caminan aún, no por la línea recta del derecho, de la justicia, del progreso y de la verdadera política, sino por tortuosas sendas de debilidad, de corrupcion, de ignorancia y de impotencia, y áun cuando en lo material haya títulos que admirar, en lo moral hay muchos más que censurar en cualquiera de las páginas históricas de los pueblos modernos.

Desgraciadamente no es nuestra España la nacion ménos desventurada en punto á direccion política; en ella no se ha gobernado tiempo há; vivimos al acaso, sin códigos fundamentales en política, sin ordenada legislacion, sin respeto á las creencias, sin amor á la agricultura, que es nuestra riqueza, sin hábitos de trabajo, sin administracion, sin ejército, sin hacienda, sin cárceles, sin hospitales, sin caminos, sin comercio y sin crédito.

Vergüenza triste es confesar tanta y tamaña desventura; mas si hemos de sacar algun fruto del estudio de nuestra historia contemporánea, es preciso confesar la verdad, no ocultar nuestro abatimiento y postracion, ántes bien lograr fuerzas de organizacion social, de la misma consideracion de nuestro triste estado.

El período primero de nuestra historia en la época que relatamos del año 1868, adolece de las mil variadas vicisitudes de las épocas anteriores, y singularmente de la direccion dada á la política á principios del siglo XIX.

Inspirada en el enciclopedismo del siglo XVIII y en las máximas de la reforma, la política española en el presente siglo ha seguido la norma de los estados disidentes, contrapesada por el poderoso influjo de las tradiciones, sin que en sesenta años de lucha se haya decidido la batalla á favor del principio nuevo, ni del principio antiguo de autoridad. Esta lucha nos aclara y explica, bajo un punto de vista general, la causa de esta penosa y larga agonía en que vive la nacion española desde los albores del siglo XIX; lucha que nació á raíz de la epopeya de la Independen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cia, que se desarrolló en el 23 y 34, siguió vigorosa y potente hasta bien cercano el año 1848, y que tomando nuevo carácter, pero reconociendo la misma causa, ha perturbado la paz en España desde el 1848 hasta el 1875, salvas raras y contadas épocas de quietismo social, más bien que de sosiego público.

El problema que estos hechos entrañan, es el problema de la edad moderna: la lucha entre el naturalismo y el supernaturalismo; entre el hombre y Dios; entre la autoridad y la libertad; es la lucha eterna en el mundo entre la ilustracion y la barbarie, entre la revelacion y la rebelion, entre el cristianismo y el paganismo.

Difícil, y mucho más en una obra de este linaje, ajena al desarrollo de los trascendentales problemas filosóficos, analizar las causas que originan esta constante lucha; mas no lo es tanto reconocer el hecho que en tantas guerras, disturbios y trastornos sociales nos trae enloquecidos en el trascurso del presente siglo.

Si la existencia del hecho es bien notoria, la causa no es en verdad desconocida ni ignorada al ánimo pensador y atento, que al comparar el resultado del órden sabiamente establecido, con el de las leyes humanas torpemente realizadas, echa de ver que el culto á la rebelion y al desórden, es la única y fundamental causa de tantas desventuras.

La ciencia política, pues, mal interpretada y peor aplicada á los destinos de España en todo el siglo presente, viciada en sus leyes, corrompida en sus aspiraciones y apasionadamente desenvuelta, engendró tantos partidos como ambiciones, y dados los más á propias aspiraciones, de gloria é intrepidez los unos, de vanidad los otros y de egoismo los más, pospusieron al bien de la patria móviles torpes, ennoblecidos por el tinte de contrarias tendencias políticas, que dieron frutos de pesar y agonía para innumerables familias españolas, familias que cuentan en sus tradiciones víctimas anuales, sacrificadas al fanatismo, á la ambicion y á la locura.

Hubo en verdad en nuestra historia política nobilísimas aspiraciones, elocuentes oradores, hábiles ministros, tribunos ardorosos, y hasta heroicos patricios; pero, ¿qué fué del fruto de tantos esfuerzos?

¿Por qué al trascurrir la primera mitad del siglo XIX, no recogió la patria un solo laurel de tantos triunfos decantados?

Los cambios de constituciones, las luchas del partido liberal con el moderado, los períodos constituyentes, los violentos y penosos trabajos de la prensa periódica, los motines, las horribles matanzas de virtuosas é inocentes víctimas, la desamortizacion, las juntas y los comités, ¿qué bienes nos legaron? ¿Qué reformas útiles y trascendentales legaron los pasados años al año de 1868?

Ningun código notable, ninguna legislacion completa, ningun órden, en fin, para la sociedad ni para la patria.

Del relato fiel de los hechos que han de seguir, se deducirá la verdad de nuestro aserto.

No es ciertamente que el pesimismo nos ciegue hasta el punto de no querer examinar nada bueno en los anales de la historia contemporánea, no; ántes bien, amando, como amamos á esta patria nuestra, no habrá accion buena que no la estimemos en tanto y en tan alto grado, que apénas permita mayores elogios y alabanzas; mas es de todo punto verdadero que la política española, descrita á rasgos generales, no nos ofrece caractéres más halagüeños.

La de 1868, que vamos á comentar en esta síntesis general, podemos presentarla en estas solas frases: *¡Lucha entre los oligarcas!*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

La oligarquía, vicio en que incurren fácilmente las monarquías constitucionales, como las absolutas mal dirigidas en el despotismo, dominaba en 1868, como ha dominado desde entónces acá, sin que alcance á descubrir el término de esta funesta dominacion, de las aristocracias de la milicia, hermanadas con la aristocracia del talento, de la elocuencia del parlamentarismo y del periodismo, concierto oligárgico que así ha engendrado inmensos males, como rectamente dirigido hubiera podido mantener incólume el trono de la reina de gran corazon, sólo manchado por las torpes ambiciones de los oligarcas, que humillándose ante él hipócritamente, le defendieron miéntras defendieron sus aspiraciones, y le mancillaron, escarnecieron y derrocaron cuando fué obstáculo á sus planes.

Los oligarcas sostuvieron sus títulos á la sombra de doctrinas conservadoras, y amparados bajo el trono de doña Isabel II hasta el 29 de Setiembre de 1868, y los oligarcas victoriosos en Alcolea, siguieron luchando hasta fin del mismo. Tal es la síntesis política de 1868. Si en algo hemos de demostrar nuestra imparcialidad, comience á notarse desde luégo, que áun enalteciendo las indisputables virtudes de la reina constitucional, ni adulamos á los oligarcas del moderantismo en 1868, ni á los oligarcas revolucionarios que los sucedieron.

Faltó á los primeros para gobernar, el espíritu de rectitud y práctica necesarios á todo gobierno; y sus sucesores, ni tuvieron títulos, ni tuvieron virtudes, ni tuvieron dotes de gobierno, siguiendo desde entónces más acentuada la anarquía social, la irreligion y la bancarrota.

No estuvieron acalladas las aspiraciones de los partidos extremos durante el 1868; los partidarios de la rama de don Cárlos, y los republicanos, pocos en número, más audaces éstos que aquéllos, pero apasionados unos y otros, esperaron el logro de sus ideas en planes que la ilusion forjaba. El carlismo, impotente, pero no muerto hasta el 29 de Setiembre de 1868, levantó desde aquel dia su bandera.

El partido republicano, aumentado por el parlamentarismo, desarrollado merced á la impotente debilidad de los gobiernos que se sucedieron desde el 1848, fué sin disputa el vencedor á la caida de doña Isabel II.

La oligarquía militar aplaudió la idea republicana, pero sujetó á los republicanos, bajo cuyo imperio el militarismo hubiera sufrido un golpe de muerte, y confundiendo el vicio con la institucion, hubiera tambien maniatado á la sociedad, para entregarla como juguete á los malvados.

Mal ordenada la vida política de España durante el año 1868, no causará extrañeza que la vida religiosa, científica, artística, judicial, militar, industrial y mercantil de la misma, nos ofrezca respectivamente caractéres de debilidad y agonía.

La religion, el lazo que une á la criatura con el Criador, luz del mundo, esperanza cierta de todo bien, doctrina de amor, de caridad, de culto, símbolo de todo progreso humano, base de toda civilizacion santa, amparo de la libertad y el derecho, no alcanzaba ya, ciertamente, en la España de 1868 el culto que nuestros mayores la tributaron, y del cual emanó su bienestar y grandeza.

Entibiadas las creencias, merced á la proteccion oficial de la irreligion y á la animosa tolerancia que los mercaderes del protestantismo alcanzaron; extinguidas las órdenes monásticas, cerradas las escuelas y colegios, amparo de los pobres en otras edades; enajenados los bienes que consti-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tuian el tesoro de los pobres y de la piedad; perseguido el clero, coartada la libertad de órdenes y profesiones, mal sustentado, y peor retribuido, inobservado el Concordato, prohibidas las procesiones, confundidas en una las aspiraciones reaccionarias de la política y las puras y nobles de la religion, no fueron bastantes los loables esfuerzos de algunos ministros de 1868, anteriormente á la caida de la dinastía, para contener tanto mal; ántes bien, los esfuerzos de la piadosa monarquía de doña Isabel en sus últimos meses, sirvieron como de guante á la osada revolucion que desde el 29 de Setiembre no cesó en su impío afan de cerrar conventos, destruir iglesias, perseguir al sacerdocio y dar salida, en fin, á su mal contenida soberbia, empleando la debilidad de sus ambiciones en desplegar inusitada energía con los inocentes católicos.

Cierto que si las creencias hubieran estado más firmemente arraigadas en el corazon español, la unidad católica nacional, el timbre del progreso y el lema de la más grande de las civilizaciones europeas, no hubiera sido deshecho y arrollado por una turba de demagogos, apoyados por los oligarcas vencedores; mas si así acaeció, fuerza es confesar, que entónces como nunca, se avivó el sentimiento religioso, y que de hecho salió triunfante la verdad que se negaba. Avergonzada la libertad de culto, hubo de mantener su bandera en el terreno de la teoría, ya que en la práctica hasta el indiferentismo la combatia.

Ofrécenos la ciencia, paralelo contraste con la religion; de un lado los propagadores del racionalismo, neo-paganismo verdadero, amparados en el texto de leyes vigentes, predicaban la panacea de sus doctrinas en universidades, colegios, ateneos, y las defendian con ahinco en revistas y periódicos; de otra, los tímidos, pero fervorosos defensores de la ciencia católica, abogaban por la pureza de los textos y la enseñanza católica, habiendo triunfado de hecho los racionalistas sobre los católicos ántes de 1868, en cuanto atañia al monopolio de la enseñanza oficial, contribuyendo no poco á este triunfo los mismos que luégo han deplorado las tristes consecuencias para la juventud, del panteismo armónico, cuyo último esfuerzo político se desarrolló dentro de los muros de Cartagena. Contreras no hizo otra cosa que poner por obra las utópicas idealidades que habian venido enseñando Sanz del Rio, Castelar, Salmeron y otros.

El arte siguió el rumbo de la ciencia, y materializado su espíritu, apénas si la música, la pintura y la poesía nos ofrecen algun testimonio de su benéfico influjo en toda sociedad culta.

La novela y la comedia contribuyeron á la más espantosa desmoralizacion, y rotas más tarde, despues de la revolucion, las débiles barreras que las contenian, el escándalo no reconoció límites.

La amovilidad judicial, juguete de las pasiones políticas, fué causa, como lo ha sido despues y lo es hoy, de que nuestra jurisprudencia civil, criminal y administrativa en primer término, nuestras relaciones sociales y nuestra propiedad, ni hayan hallado fijeza ni estén garantidas como debieran, y como lo exige la voz del derecho en todo pueblo culto.

En no poco contribuyó la oligarquía moderada al universal trastorno judicial llevado á cabo en 1868 por la oligarquía revolucionaria; y á entrambas debemos que ni la organizacion de los procedimientos, ni la organizacion judicial sean una verdad.

Dignísimos jueces y magistrados ha habido y hay en España, y ciertamente que todos ambicionan la hora de una organi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

zacion desapasionada, que contribuya á la realizacion de los fines de la justicia en la sociedad.

Mezcladas las cuestiones políticas en todos los órdenes de la vida, apénas es dable ni siquiera tener garantidos los principios más fundamentales de la justicia.

La independencia del magistrado, mal garantida desde el momento en que se le sujeta á juramentos políticos, apénas salvada por honrosas excepciones, que recuerdan la integridad del ministro del Tribunal Supremo, Moreno, no puede ofrecer tranquila satisfaccion á la sociedad que deposita en ella su bienestar y su derecho.

Conviene, pues, que las aspiraciones de todos los partidos converjan á la realizacion de tan altos fines, asentando la justicia sobre la verdadera base de la inamovilidad.

El arte militar, institucion al par destinada á sustentar sobre el imperio de la fuerza, la fuerza del derecho, y jamas el derecho de la fuerza, del despotismo y de la oligarquía, ha arrastrado una vida lánguida.

Mucho pudiéramos consignar acérca de esta materia; pero están tan enlazados los vicios políticos con los militares, que sin duda exigen maduro é imparcial exámen en lugar oportuno.

Natural consecuencia de tantos y tantos desaciertos políticos, no sólo han engendrado las discordias civiles, sino la paralizacion de la industria, la muerte del crédito, del comercio y la latente bancarrota.

Siempre fué España calificada de nacion poderosa y rica, y siendo una verdad, ha llegado, no obstante, á la mitad del siglo XIX á ser una nacion pobre, muy pobre.

Las líneas que anteceden no son más que el espíritu de la relacion que de los hechos de 1868 hemos de exponer.

Al terminarlas, consignamos una vez más que la más patente imparcialidad es la que preside y ha de presidir en toda la obra, sin adulacion á los vencedores, sin odio á los vencidos, sin temor á los unos ni á los otros.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO II

Estado político de España en 1.° de Enero de 1868.—Ministerio del duque de Valencia.—Espíritu del discurso de la Corona.—Discusion del mensaje.—Extracto de los discursos de Gonzalez Brabo, Catalina y Nocedal.—Votacion.—Las minorías.—Timbre de la prensa.—Cotizacion de la Bolsa.—Discursos de los presidentes del Senado y Congreso ante S. M. Doña Isabel II en 6 de Enero de 1868. Proyecto de instruccion primaria.

Gobernaba los destinos de la nacion española en 1.° de Enero de 1868, el partido moderado, presidido por el anciano pero activo duque de Valencia, general Narvaez, siendo alma de aquel ministerio don Luis Gonzalez Brabo.

La augusta soberana doña Isabel II, con recta intencion y generosas aspiraciones, interesada como siempre por el bienestar social de la nacion, que la Providencia le habia encomendado, cifraba el porvenir de su reinado y la suerte de sus augustos hijos, en la época mencionada, en la más estrecha y leal concordia con la Iglesia.

Fueron estos poderosos móviles causa bastante á que los adversarios á la política triunfante, moviesen incansable escándalo contra las personas é instituciones, tachando á las unas hasta en el recóndito secreto de la vida privada y á las otras de vicios y defectos, si bien propios de todas las humanas, exagerados intencionalmente por la pasion política.

Más enérgico en la teoría que en la práctica el ministerio reinante, y atento á la vez, más á los veleidosos triunfos parlamentarios que á la rectitud y organizacion administrativa, fué débil é impotente para resistir el empuje revolucionario, que se agitaba sorda, pero desbordadamente, en el revuelto mar de las ambiciones políticas, desde el momento en que el conde de Cheste disolvió como no se creia en aquel entonces el concilio parlamentario de las oposiciones.

Del inmoderado afan de triunfos parlamentarios surgió aquel engendro de Córtes del reino, congregado á viva fuerza de voluntad ministerial, ejemplo vivo entónces, como de entónces acá, de lo ficticio de un vicioso sistema electoral, que da mayoría ministerial á medida y gusto del director de elecciones.

La misma potente fuerza parlamentaria del ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo, acreditaba que estábamos en plena prosperidad ó en vísperas de graves nuevas.

El discurso de la Corona pronunciado á la apertura de las sesiones de Córtes en 1867, tema en el gobierno representativo de las más vivas discusiones, apénas pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dujo controversia, y esto sin duda por el retraimiento de los partidos extremos, que abandonando los comicios, retaban con su silencio en las Cámaras, no sólo á los poderes constituidos, sino á las más elevadas instituciones.

Era el discurso puesto en labios de su majestad, un vivo testimonio de los buenos proyectos que el ministerio abrigaba, resplandeciendo sobre todo el espíritu religioso; tema en verdad muy digno de elogio, si atendiendo á él, no hubiesen olvidado los gravísimos problemas que abrumaban á la sociedad española.

Ni una voz, por decirlo así, se levantó á censurar la política de Gonzalez Brabo, más digno de admiracion en sus discursos que en su gabinete ministerial.

¡Hasta la elocuente voz de Aparici y Guijarro habia enmudecido!

Un palenque literario, más bien que político, sostenido entre amigos y familiares, fué la discusion del mensaje, aprobado por una inmensa mayoría, contra tres solos votos de la minoría.

Levantóse en la sesion del 2 de Enero de 1868 el señor Nocedal, y fué su discurso más bien cariñosa felicitacion, que airada controversia política.

Decia con su acostumbrada facilidad de palabra el Sr. Nocedal, en la discusion del mensaje:

«No me levanto para hacer un discurso; voy sólo á pronunciar unas pocas palabras, no sólo por mí, sino en nombre de mis amigos. Voy, sin embargo, á consumir el turno, deseoso de contribuir con los autores del reglamento á que el estreno que hacemos de él produzca los favorables resultados que se han propuesto en buen hora los que le presentaron á la aprobacion del Congreso.

»Hay una cuestion que las condensa y abarca todas; hay en la política que hoy se agita, no sólo en España, sino en Europa y en el mundo, una gran cuestion en la cual están todas comprendidas, hácia la cual no pueden ménos de converger las miradas de cuantos se interesan por el bienestar de su patria y por la felicidad de las generaciones que hoy pueblan la tierra y que la poblarán en lo sucesivo.

»¡Tal es la importancia de la cuestion á que aludo! Es la cuestion de Roma, es la cuestion de Italia, es la cuestion del catolicismo, del pontificado, del poder temporal del Padre Santo. Ante ella todas las demas desaparecen, todas se presentan pequeñas; ante ella deben cesar las opiniones políticas, las diversas apreciaciones sobre el modo de gobernar los pueblos. Tan pronto como estas cuestiones se ven envueltas en esa otra capital, estas otras desaparecen, porque esa capital tiene el privilegio de abarcarlas y absorberlas todas.

»Por eso nosotros, reservándonos votar del modo que nos dicte nuestra conciencia en los diversos casos concretos en que seamos llamados á dar nuestro voto en este Congreso á que tenemos la honra de pertenecer, hoy no nos preocupamos más que de un párrafo del discurso de la Corona, y del dictámen de la comision que propone el mensaje de contestacion; no nos preocupamos de otro párrafo que de aquel en que se alude á este importantísimo punto.

»Yo me he levantado hoy, y estoy dirigiendo mi voz al Congreso, para decir que enviamos al trono de nuestra augusta soberana el sentimiento y la expresion de nuestra gratitud por las magníficas palabras con que ha enaltecido el trono que ocupa; con que recuerda á la Europa que se ufana con llevar el dictado glorioso de Reina Católica; con que recuerda, no sólo á España, sino á la Europa, que ocupa el mismo trono de San Fernando, de Isabel I

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y del gran Felipe II, el brazo de la cristiandad.

»Me levanto asimismo para dar gracias al gobierno de S. M., que secundando los católicos sentimientos de nuestra augusta soberana, ha acertado á poner en sus reales labios palabras que no pueden ménos de complacer á todos los españoles. Me levanto igualmente para dar gracias á los dignos individuos de la comision del Congreso que han sabido interpretar fielmente la opinion unánime, creo yo que unánime del Congreso que tiene la dignacion de escucharme, y la de millares de millares de españoles que pueblan nuestra campiña, que adoran á Dios verdadero y respetan á su reina.

»Nosotros, señores diputados, fijos los ojos en Roma, clavándolos allí tenazmente; prestando á Roma atento oido y no separándole nunca de allí; preocupados casi exclusivamente con esta cuestion, cuando esta cuestion se agita; teniendo por norma las palabras de nuestro Santísimo Padre Pío IX; teniendo como guia su encíclica; llevando escritas en los pliegues de nuestra bandera, y principalmente en el fondo de nuestro corazon, las proposiciones del *Syllabus*, nos congratulamos del acto magnífico de que se dé por el Congreso español una muestra unánime de adhesion, respeto y obediencia á la Santa Sede, á nuestro Padre Santo el inmortal Pío IX, representante del derecho contra la fuerza, de la justicia contra la iniquidad, de la legitimidad contra la usurpacion, de la autoridad contra la revolucion.

»Así, pues, aplazando todas las cuestiones que encierra y contiene el proyecto de contestacion al discurso de la Corona; dejando para en su dia la discusion de los diversos proyectos que se nos presenten, y que desde ahora se nos anuncian; dejando tambien para en su dia la manifestacion de nuestras opiniones, no sin dar las gracias ahora mismo y desde luégo al gobierno de S. M., por la vigorosa defensa que ha hecho del órden público, y que asegura que seguirá haciendo de la misma manera, con la frase felicísima de continuar con una política de resistencia enérgica á la revolucion; dándole gracias, digo, tambien por esto, nos adherimos plenamente al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y queremos que por nuestra parte no haya ni una sola voz, ni un solo voto que venga á turbar la dichosa unanimidad que demuestre á los ojos de Europa y á los del mundo entero, que España es todavía aquella gran nacion capaz de magníficas epopeyas, cuando se la llama en nombre de su Dios, de su rey y de la patria.»

El Sr. Catalina, de fácil palabra, se levantó á contestar al Sr. Nocedal, y dijo:

«Cumpliendo con un deber de cortesía, voy á tener la honra y placer de pronunciar algunas palabras en contestacion al Sr. Nocedal, procurando imitarle en la concision del concepto, ya que no pueda en la elocuencia de la frase.

»El discurso que el gobierno de S. M. ha puesto en los augustos labios de la reina, y el proyecto de contestacion que la comision nombrada por el Congreso ha tenido el honor de redactar y proponer, son la expresion genuina y armónica de la doctrina conservadora, que constituye el símbolo y creencias del partido moderado.

»Los párrafos que en uno y otro documento se refieren á la cuestion de Roma, y en los cuales monarca y Congreso expresan sus íntimos sentimientos de adhesion sincera á los derechos legítimos é incontrastables de la Santa Sede y al poder temporal del Padre Santo, vienen á ser la confirmacion explícita y solemne de que en este punto el partido moderado correspon-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de hoy á su historia y á sus tradiciones de siempre.

»Recordadlo bien, señores diputados. ¿Quién puso término en 1846 al estado infeliz de nuestras relaciones con la Santa Sede? El partido moderado. ¿Qué embajador era aquel que ocupó el primer puesto, el puesto de honor y de peligro en 1848, al lado del Soberano Pontífice, refugiado en la roca de Gaeta? El ilustre patriarca del partido moderado. ¿Qué gobierno regía los destinos del país en 1849, cuando nuestros soldados surcaban el Mediterráneo é iban á la grande empresa de restablecer á la Santa Sede en la integridad de sus derechos? Un ministerio moderado, presidido, como el de hoy, por el señor duque de Valencia. ¿Quién ajustó y llevó á feliz término en 1851 el concordato en que se contiene la disciplina novísima de España? El partido moderado. ¿Qué oradores defendieron aquí durante el período revolucionario de los dos años, qué oradores defendieron aquí con valor, con elocuencia que los hará famosos en los anales políticos, con gloria propia y gloria de la patria, los derechos de la Santa Sede y la incolumidad de nuestra unidad religiosa? Los oradores moderados. ¿Quiénes fueron los diputados que aquí, en cinco legislaturas de aquel Congreso de union liberal, uno y otro año con envidiable perseverancia enmendaban el párrafo que se referia á Roma en el sentido mismo de nuestro proyecto de hoy? La minoría moderada.

»Cuando vinieron aquí hombres políticos en 1864, hombres políticos que en el discurso de la corona y en el discurso á la corona no dijeron de la cuestion de Roma lo que muchos deseaban, ¿á nombre de qué principios brotó de aquellos bancos un elocuentísimo voto particular, que yo tuve la fortuna y la honra de defender en mi humilde esfera? Á nombre de los principios conservadores. Más recientemente, señores, cuando otro ministerio nos anunció su propósito de reconocer el reino de Italia, ¿qué voces se levantaron allí enfrente en defensa del poder temporal, bizarramente proclamado, del Soberano Pontífice? Los diputados de la minoría moderada.

»Pues bien, no es maravilla, ántes bien es de aplaudir y es ocasion de regocijo para todos, que los hombres políticos que en otras cuestiones tienen otros puntos de apreciacion y otra manera de ver en lo que atañe á gobernar el Estado, acepten las opiniones del gabinete, de la comision y de la mayoría del Congreso en lo relativo á la Santa Sede, vengan á coincidir con nosotros y con todos los españoles amantes de la patria, en esta cuestion de Roma, que es punto cardinal del partido moderado, y á la vez punto de cita donde se encuentran todos los buenos católicos del mundo, sean cualesquiera sus opiniones políticas y hasta sus formas respectivas de gobierno.»

Con razon habia de levantarse exclamando el señor ministro de la Gobernacion:

«No tengo memoria de que haya sucedido en nuestra larga historia parlamentaria un suceso, un hecho como el que hoy está ocurriendo, y de que estamos todos siendo testigos. No me acuerdo de una ocasion en que, presentada la política de un gobierno franca y resueltamente ante una asamblea de hombres que profesan, aunque en su mayor parte, opiniones análogas, al cabo opiniones diferentes, siquiera éstas estén representadas por minorías poco numerosas; no recuerdo, digo, que cuando esto ha sucedido, haya dejado de levantarse alguien á combatir el documento en que se expone la política del Gobierno. Por lo que veo, esto está ya realizado. El

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

reglamento consiente una palabra en contra de la afirmacion de la mayoría y del gobierno; indudablemente cuando el señor Nocedal ha hecho uso de la palabra en el sentido que todos hemos oido, es que su señoría, en su generosidad natural, estaba convencido de que nadie se presentaba á combatir; que de otra suerte no habria dejado de aprovechar la ocasion de manifestar lo mismo que ha manifestado, y de seguro hubiera dejado á los adversarios más resueltos á combatir, el puesto que hoy ha ocupado. Quiere decir, por consiguiente, que para el Sr. Nocedal, como para todos, no ha habido hoy quien se quiera levantar á impugnar el dictámen de la comision, á censurar la política del Gobierno; hecho notable, hecho grave que cada cual podrá interpretar como quiera; que el gobierno no interpretará como claramente pudiera, por no parecer poco modesto.

»Sin embargo, señores, en sí este hecho lleva una gran fuerza, una gran fuerza que hay que buscar en las entrañas mismas de las cosas. Indudablemente pasa algo muy grave, algo muy importante en el mundo de la política en España, y voy á añadir en el mundo de la política y en el mundo de las sociedades en general de la civilizacion europea. Los extremados ruidos y los grandes silencios prueban grandes causas; no se pueden explicar por pequeños motivos. Allí donde hay grandes contestaciones, grandes discordias, grandes discusiones y que duran, indudablemente es que hay grandes orígenes para que esas discordias se produzcan; y allí donde pudiendo, donde no negando el derecho, donde no coartada la posibilidad y la capacidad se hace silencio, es que hay alguna causa superior que pesa sobre todos. Cuál sea ésta, dicho está: dicho está en el discurso que S. M. se ha dignado pronunciar; dicho está en la contestacion que propone la comision.

Hombre acostumbrado á las luchas del parlamento, y que rara vez encuentra en sí mismo fuerzas ni medios para hacer uso de la palabra cuando no tiene la contradiccion enfrente; hombre que por otra parte tiene que considerar y respetar grandes é importantes cosas en el puesto que ocupo, bien comprenderéis, señores diputados, que no he de ir yo á suscitar el debate que nadie suscita, que no he de ir yo á poner acentos sobre frases bien acentuadas que habeis oido en boca de una altísima persona, y que se han confirmado en el escrito con que hoy la comision responde á aquel discurso.

»El Sr. Nocedal, con la fácil elocuencia, con la elegante diccion, con el sentido acento que esmalta todas sus peroraciones, ha dicho, bajo su punto de vista naturalmente apasionado: «Aquí hay una »cuestion que domina sobre todas las cues»tiones, que se levanta como las altas tor»res sobre los humildes edificios, ante la »cual, si no desaparecen, aparecen peque»ñas todas las demas cuestiones.» Y esto que ha dicho el Sr. Nocedal es verdad; es verdad bajo el punto de vista de todos los hombres, de todos los partidos, de todas las opiniones, de todas las sectas; y digo de todas las sectas con intencion, porque es verdad bajo el punto de vista de todas las sectas, de todos los partidos y de todas las opiniones más contrarias, más diversas, más frenéticamente empeñadas en atacar la gran legitimidad de cuya existencia se trata en esta importantísima cuestion.

»¿Por qué se alzan todas las voces? ¿Por qué se levantan todos los anatemas? ¿Por qué se dirigen todas las críticas? ¿Por qué renacen todos los clamores? ¿Por qué retumban todas las trompas de la revolucion contra eso? Porque es la cifra de esa gran-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de cuestion de la época moderna. ¿Por qué se agrupan alrededor de esa altísima torre de que ántes os he hablado, todas las conciencias alarmadas, todos los hombres que no quieren marchar por las tinieblas, todos los hombres que sin desconocer el movimiento natural de la humanidad no quieren caminar sin luz, sin guía, sin ningun norte, sin ningun pensamiento, sin ese *quid intimum*, sin el cual el hombre se vuelve una bestia, y es indigno de la consideracion de sér inteligente? Porque al debatirse esa cuestion se debate la cuestion de todas las autoridades. Y ¿sabeis lo que es eso de las autoridades? Es la obra de la humanidad inspirada por Dios, sin la cual la humanidad se disuelve como el polvo del camino arrojado á la voracidad de los huracanes.

»Tiene razon el Sr. Nocedal; y si el señor Nocedal se ha levantado á dar sentidas gracias, en primer lugar á la ilustre persona que ocupa el trono y á felicitarla, en segundo lugar al gobierno de S. M., y en último término, y no porque sea el último puesto el que merezca, á la comision del Congreso, ¿cuántas gracias no debe dar el Gobierno, cuántas gracias no deberéis dar todos vosotros, no deberá dar España al Sr. Nocedal, que se olvida de las cuestiones que nos separan y que sólo se levanta para hablar de la cuestion que nos une, de la cuestion del sentimiento íntimo y del sentimiento exterior que á todos nos anima; cuestion patriótica, porque ser católico, señores, es ser español? Reciba el Sr. Nocedal, en pago de su felicitacion y de su agradecimiento, el agradecimiento que en representacion del país y en nombre del Gobierno tengo la satisfaccion de enviarle, y se lo envío con un doble carácter, con el carácter de hombre público y de ministro, y con el carácter particular que á los dos nos une.

»Dichas estas palabras, sólo me queda una cosa. Ha hablado de unanimidad el señor Nocedal: si unanimidad no, que no lo sé, casi unanimidad pediria yo al Congreso. ¿Y sabeis por qué lo pediria? Lo pediria por la altísima consideracion de las ideas que os he expuesto, y por debajo de esa consideracion, por otra si se quiere más terrenal, pero importantísima tambien.

»Señores, es costumbre fuera de este país, cuando se habla de España, presentarnos con cierto desden. Se ha apoderado del nombre español no sé qué reunion ó que cábala de escritores que hacen profesion de desfigurar á España y de pintar hasta las cosas más vulgares de España de una manera que no la puede conocer nadie. Se ha hecho una especie de conspiracion para ponernos á la cola de todas las cosas buenas, y siempre á la cabeza de aquellas que son malas. Es preciso que se acuerden y que vean esos que del otro lado nos desfiguran y nos disfrazan, que en España hay una cosa incontrastable, un santo espíritu que nos unió en un gran peligro. Eso, por fortuna, no está muerto; eso puede tener aquí un reflejo, una chispa, una representacion en el voto que vais á dar.

»Cuando se vea en Europa que los diputados de la nacion española, al llegar á una cuestion como esta, se presentan unidos y levantados, como decia el primer Napoleon, como un solo hombre de honor, puede ser que piensen en si es verdad ó es mentira eso que escriben todos los dias sobre España; puede ser que lo mediten y lo rectifiquen.

»No me toca decir una palabra más en el puesto que ocupo.»

Leido por segunda vez el proyecto, y puesto á votacion, se pidió por suficiente número de diputados que fuese nominal,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

resultando aprobado por 161 votos contra 3, en la forma siguiente:

SEÑORES QUE DIJERON *sí*:

Chacon.— Diaz Agero.— Muzquiz.— Belda.—Gonzalez Brabo.—Fernandez Espino.— Catalina.— Botella (D. Francisco).—Valero y Tornos.—Valero y Soto (D. Mariano).—García Lobera.—Quintana.— Brabo.— Anduaga.— Villar.—Peyronnet.— Nougués.— Perez Batallon.— Cardenal. — Fernandez San Roman.— Caspe.—Moreno (D. Manuel María).— Moriano.—Mendez Álvaro.—Diaz Perez. —Martin y Miguel.— Gaya.— Otal.— Juan.— Tró y Ortolano.— Batanero.— Nacarino Brabo.— Barreda.— Rivas.— Sanchez de Palencia.—Arbeleche.—Catalá.—Conde de Trigona.—Diego.—Sabater.—Lora.—Balboa.—Valero y Soto (don Juan.— Selva.— Torre-Marin. — Plá y Cancela.—Conde de San Juan.—Caballero.— Coronado.— Concha Castañeda.— Gutierrez (D. Benito).—Manresa.—Marqués de la Merced.—Fanés.—Morencos. —Herraiz.—Gomez Gonzalez.—Naranjo. —Sanz.—Navarro Villoslada.—Conde de Heredia Spínola.—Ojesto (D. Nicolas).— Bermudez de Castro.—Sanchez Ocaña.— Castillo.— Moyano.— Reina.— Arias.— Rodriguez (D. Braulio).—Sanjurjo.—Velazquez Gaztelu.—Villar y Ulloa.—Amorós.— Manglano.— Jover.— Marqués de Zafra.— Gonzalez Apousa.— Rodriguez (D. Juan María).—Baron de Alcalá.— Castro.—Fernandez Diaz de Cendrera.— Ródenas.—Alvarez.—Maza.—Barona.— Segovia.—Cabezas.—Benito y Guillen.— Mas y Abad.—Febrer de la Torre.—Pelaez.—Estéban Collantes.—Botella (don José).— Estéban.— Bautista Muñoz.— Baillo.—Rodriguez Arias.—Lirio.—Heredia y Tejada.—Fernandez de Velasco (D. Eusebio).— Perales.—Dominguez.— Morcillo.—Auñon.—Perez de Molina.— Sanchez Mendoza.—Ferrer.—Santiago y Hoppe.—Gonzalez Montero.—Perez San Millan.—Fernandez Losada.—Suarez de Puga.—Fernandez Baeza.—Rebagliato. —Fuentes de la Plaza.—Cárdenas.—Molano.—Cavero.—Sivila.—Parreño.—Ramirez de Arellano.—Arenillas.—Ruiz del Arbol.—Torres Valderrama.—Lacy (don Salvador).—Lacy (D. Patricio).—Lopez Serrano.—Maldonado.— Francos.—Marqués de Caballero.—Taviel de Andrade.— Somoza.— Marqués de Villaverde.— Tejado. — Vinader. — Caramés.— Thous.— Marqués de Pidal.—Conde de Toreno.— Lacy (D. Mariano de).—Vizconde de la Villa de Miranda.—Ceballos Escalera.— Pezuela.—Lobo.—Manso de Velasco.— Moyano Sanchez.—Garvía.— Nocedal.— Selgas.—Sessé.—Sanchez de Molina.— Zaragoza.—Izco.—Gutierrez de los Rios. —García Barzanallana.—Mayo.— Villanova.—Bremon.—Beltran de Lis.—Saenz de Llera.—Sr. Presidente.—Total, 161.

SEÑORES QUE DIJERON *no*:

Gisbert.—Marqués de Sardoal.—Perez (D. Juan Sixto).—Total, 3.»

¡Tres contra 161! ¿Qué habia sido de las vigorosas minorías? El retraimiento las tenía alejadas: forjaban en el silencio el triunfo de sus principios.

Así en los comicios como en la prensa, el espíritu revolucionario estaba retraido; la relacion de los derechos de timbre satisfechos por la prensa en el mes de Noviembre de 1867, nos demuestra y pone de manifiesto cuál era el estado de la agobiada prensa liberal.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

MES DE NOVIEMBRE DE 1867.

Estado de la recaudacion obtenida en el presente mes por franqueo de periódicos para el extranjero.

	Escs. Mils.
La Epoca	133,120
La Gaceta	101,344
La Nacional	76,800
La Correspondencia de España.	69,540
La Esperanza	39,700
La España	27,950
La Regeneracion	21,990
La Tutelar	19,214
La Reforma	18,834
La América	17,600
El Pensamiento Español	16,482
La Política	16,062
El Español	14,566
La Lealtad	12,950
Los Sucesos	10,594
El Imparcial	9,548
El Pabellon Nacional	7,238
El Siglo Médico	6,640
La Gaceta de Caminos de Hierro.	6,148
El Diario Español	5,150
El Cascabel	4,500
El Indicador de C. de Hierro.	4,354
La Revista	3,462
Números sueltos	3,338
El Artista	2,672
El Pabellon Médico	2,052
El Criterio Médico	1
Total en sellos de franqueo.	739,248

Madrid 30 de Noviembre de 1867.—El Administrador, Adolfo Nuñez de Castro. —El segundo Jefe, Martin Botella.

Ni un solo periódico revolucionario existia: *El Imparcial* sostenia, tal vez por efecto de las circunstancias, ideas conservadoras.

El malestar crecia y sordamente propagaba la pasion política, historias, noticias y fábulas dañosas en extremo al ministerio y al partido moderado, no ménos que á elevadísimas personas.

Todo hacia presagiar un fin funesto á la política entronizada.

La Bolsa, reflejo de la situacion social empezaba á declinar; no obstante, com parada con su situacion durante la época revolucionaria, la hallamos en el año 1868 como Dios quiera que la veamos en 1888.

Hé aquí el estado de cotizaciones en el 3 de Enero del año que recorremos:

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 3 *de Enero de* 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 35-15 y 05; 35-30 pequeños; á plazo, 35-40 y 35 fin. cor. vol.

Idem del 3 por 100 consolidado exterior, sin cupon, no publicado, 35-60.

Idem del 3 por 100 diferido, sin id., id., 33-65.

Deuda del personal, id., 25-30 p.

Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 95-60.

Idem en carpetas provisionales al portador, de la segunda serie, sin cupon, no publicado, 88-00 p.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4.000 rs., no publicado, 87-00.

Idem id. de á 2.000 rs., id., 91-00 d.

Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 90-00 d.

Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 76-00 d.

Idem id. de 9 de Marzo de 1855, de á 2.000 rs., id., 75-00.

Idem id. de 1.° de Julio de 1856, de á 2.000 rs., sin cupon, id., 74-00 p.

Idem de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, de á 2.000 rs., sin id., publicado, 76-00; no publicado, 73-50 p.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 reales, 8 por 100 anual, id., 99-00 d.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., sin cupon, publicado. 67-50, 35, 50, 20, 50, 60 y 50.

Idem id. de Alar á Santander; de á 2.000 rs., sin cupon, no publicado, 66-00

Acciones del Banco de España, idem, 148-80 d.

Idem de la Sociedad española de Crédito comercial, id., 116-00 d.

Todo sonreia al parecer al ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo y nadie podia presagiar tan inmediata caida.

Los discursos pronunciados en la Cámara régia por los presidentes del Senado y del Congreso, con motivo de la festividad del dia de Reyes, siguiendo la tradicional costumbre, respiran energía, espíritu católico, rectitud y confianza; mas la elocuencia de las palabras no acertaba á encubrir la intranquilidad de los tiempos.

Hé aquí en qué términos se expresó el presidente del Senado:

«Señora: Segun costumbre, en el dia de los Santos Reyes tiene el Senado la honra de llegar á las gradas del trono para felicitar á VV. MM. y á sus interesantes hijos.

»Al llenar hoy respetuosamente este grato deber, desea ardientemente el Senado toda especie de felicidades y venturas á la real familia, como tambien á la ilustre nacion cuyos destinos rige V. M.

»Quiera el Dios de las misericordias oir los votos del Senado en favor de tan caros objetos, y quiera tambien permitir que los anales del año 1868 no hayan de consignar más que sucesos prósperos y pacíficos, y que puedan trasmitir á la posteridad al mismo tiempo el hecho glorioso de haberse verificado en este año la reunion feliz al rededor del trono constitucional de V. M. de todos los amantes de la monarquía.

»Esto logrado, á V. M. y á las Córtes será deudora la España de la prosperidad y ventura que el magnánimo corazon de V. M. desea para todos.»

S. M. la reina se dignó contestar:

«Tengo el mayor gusto en recibir la felicitacion del Senado.

»Acojo con el más vivo placer los deseos de ventura que por la nacion me manifestais, porque nada anhela tanto mi corazon como la felicidad de todos los pueblos de la monarquía.

»Á que los anales de 1868 no registren más que sucesos prósperos y pacíficos, se han dirigido constantemente mis votos y deseos, y en el año anterior han sido reflejo fiel de ellos los actos de mi Gobierno; y sabeis bien que se han hermanado siempre, como debian, el más profundo respeto á las leyes fundamentales de la monarquía con la justa satisfaccion de las necesidades del órden social.»

A las tres y media, la comision del Congreso de Diputados presentó con igual motivo su felicitacion á la reina nuestra señora. El presidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«Señora: El Congreso de los Diputados, que gratísimamente conmovido oyó de los augustos labios de V. M. el discurso con que se ha dignado inaugurar la actual legislatura de las Córtes del reino, tiene hoy la alta honra de presentar al pié del trono la respetuosa y sincera contestacion que con su régia vénia elevaré al ilustrado conocimiento y á la benévola atencion de V. M.»

Terminada la lectura del mensaje, continúa diciendo el Sr. Presidente:

«Señora: Con la diputacion de mensaje tiene la honra de rodear en este momento el trono de su reina la comision del Congreso que trae el alto encargo de felicitar á V. M. y á la real familia en la gran fes-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tividad que solemniza hoy el mundo católico. En este dia en que conmemora la Iglesia la adoracion que los reyes de la tierra prestaron al Rey de los cielos, acostumbran los pueblos á rendir un tributo de amor y de veneracion á sus monarcas, en agradecimiento sin duda del que ellos rindieron en nombre de todos los poderes humanos al Redentor divino. Pero nunca como hoy ha sentido España tan vivamente la necesidad de saludar á V. M. con verdadera efusion y con cariñoso respeto. España, señora, que bajo la direccion de vuestro ilustrado gobierno acaba de manifestar cuánto ama la monarquía y á la persona augusta de V. M., no puede ménos de experimentar la más viva emocion al predecirle y desearle prósperos y largos dias de reinado. El cielo recompensará así la firme resolucion de V. M. de ser siempre la reina católica, y de acudir animosa en defensa del grande y salvador principio que la causa de la Santa Sede representa; la noble fidelidad de V. M. á las instituciones constitucionales que nos rigen y que su augusta persona simboliza, y su maternal cuidado por aliviar los males del pueblo y disminuir las cargas públicas, ya dando sus propios recursos, ya prestándose con solícito anhelo á las previsoras medidas de su gobierno, á tan alto y patriótico objeto encaminadas.

»El Congreso, señora, ofrece á V. M. la cooperacion más decidida, y pide á Dios que derrame sus bendiciones sobre la real familia, y muy especialmente sobre V. M., cuya felicidad va unida por su benévola solicitud á la del noble pueblo que rige.»

S. M. tuvo á bien responder en estos términos:

«He oido con mucho gusto la contestacion que el Congreso de Diputados ha dado al discurso con que inauguré la actual legislatura; y le agradezco el apoyo que da á mi Gobierno, que tan útil y necesario le es para cumplir la mision que le está encomendada, que no es otra que procurar la mayor felicidad posible á mis pueblos.

»Tambien agradezco al Congreso la felicitacion que me envia con motivo de la festividad de los Santos Reyes; y me es tanto más satisfactoria, cuanto que es costumbre que significa la adoracion que los reyes de la tierra prestaron al Rey de los cielos, de quien debemos esperar la ventura en esta y en la otra vida, haciéndonos dignos de su infinita misericordia cumpliendo nuestros deberes religiosamente.

»Mi fidelidad á las instituciones constitucionales que nos rigen será tan inquebrantable como mi catolicismo, mi amor á la Santa Sede, y mi constante anhelo de aliviar los males del pueblo y disminuir las cargas públicas.

»Con la cooperacion del Congreso espero conseguir todo el bien que nos proponemos, y los representantes de la nacion me hallarán siempre dispuesta á satisfacer sus legítimas esperanzas.»

La crísis económica, la absoluta carencia de cosechas en las regiones más fértiles y ricas de la Península española, Castilla la Vieja, Andalucía, Aragon y la Mancha, creó una situacion dificilísima al ministerio; y si bien más atento al parlamentarismo que á la administracion, nada hizo en obsequio á los pueblos abatidos por la miseria, la augusta soberana demostró una vez más sus generosos sentimientos, y atendió en cuanto pudo á innumerables necesidades, oyendo siempre benévola á los que públicamente se interesaban en suscriciones á favor de los pobres, cuya conducta no fué seguida por la grey de los políticos que representaban los intereses de las provincias afligidas.

Aumentó más aún la complicada situacion económica de España, la crísis de to-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

da Europa, cuya relacion, traza da por mano hábil en el tomo I de la *Revista de España*, trascribimos á continuacion para formar exacto juicio de nuestra angustiosa situacion en el año 1868:

«Triste es el aspecto que presenta la situacion económica lo mismo en Europa que en América, y la herencia que el año 1867 ha dejado á su sucesor es una serie no interrumpida de gravísimos problemas. Crísis mercantiles é industriales, quiebras frecuentes, miseria general, inquietudes y recelos; hé aquí el cuadro exacto que se reproduce en la prensa del viejo y del nuevo continente. Tal vez no se encuentre otro período semejante en la historia moderna, como no se acuda á los grandes trastornos que produjo la revolucion francesa primero, y las guerras del imperio más tarde, pues aunque muchas veces hemos tenido que lamentar crísis mercantiles é industriales en algunas naciones, nos consolábamos con el próspero estado en que otras se encontraban, al paso que en el momento histórico actual, el mal está por todas partes repartido, y nunca se ha demostrado de un modo más completo la ley de solidaridad que abraza á todos los pueblos.

»En la Argelia se mueren millares de familias, á quienes no puede consagrar el Tesoro de la Francia más socorro que la mezquina suma de 400.000 francos; en Túnez perecen infinitos desgraciados, cuya muerte sirve de pretexto á la Regencia para no aceptar las letras que el comercio frances libra; en Prusia abandonan el territorio los que áun tienen fuerza para huir del *tífus del hambre;* en Rusia, provincias enteras, como la de Arcángel, se preparan á luchar contra la más horrible de todas las agonías; y en el Sur de la República anglo-americana, los negros, recientemente emancipados, cambiarian de buen grado su estéril libertad por un pedazo de pan.

»El rigor de este prolongado invierno, que no ha tenido igual desde 1829, contribuye á la miseria general, y de todas partes se exhalan gritos de angustia, que los gobiernos, sin distincion de formas políticas, son impotentes para acallar.

»No es por lo mismo extraño que algunos economistas calculen en miles de millones la pérdida real que han sufrido los valores que se cotizan en las Bolsas, á la cual será preciso añadir la incalculable suma á que ascienden las bajas de los valores no cotizados, la desaparicion de los ahorros en las familias y los compromisos que para lo porvenir han contraido las rentas públicas y privadas.

»Así es que, áun en los países mejor administrados y más florecientes, como los Estados-Unidos y la Inglaterra, la situacion es en extremo crítica, necesitando acudir á medidas extraordinarias; pero la riqueza de ambas naciones es tan sólida, que donde otros Estados encuentran obstáculos insuperables, ellas sólo experimentan momentánea contrariedad, que no ha de tarda ren ser vencida.

»En los Estados-Unidos se sienten ahora en toda su fuerza los efectos de la larga y sangrienta guerra civil que por algunos años ha amenazado su existencia. El Norte, pueblo industrial, que llevó la mejor parte en la lucha por ser el ofensor y por haber triunfado, se repone con rapidez de sus desastres; pero el Sur, pueblo agrícola, destrozado porque su territorio fué el campo de la guerra, humillado por la derrota, privado de la esclavitud, que al extinguirse, deja ociosos é improductivos por el pronto miles de brazos, y sin cesar oprimido por el vencedor, es imposible que en breve término cierre las profundas heridas que ha recibido. La exportacion ha cesado casi por completo; la importacion es nula; campos ántes florecientes, hoy están yer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mos, y la propiedad confiscada, y los negros libres, pero sin alimento ni trabajo, producen un estado de general abatimiento, y dan ocasion á graves excesos, imposibles de precaver.

»El gobierno federal, sin embargo, espera dominar la situacion; el presidente de la república ha prometido en su discurso que el Tesoro pagará pronto en numerario; se congratula por haber disminuido en algunos millones de dollars la deuda nacional, y espera que en el año corriente resultará un sobrante de nueve millones. Tambien el comité de hacienda trabaja para llegar á un período normal, y ha presentado al Senado un proyecto de consolidacion de la deuda. Importa ésta en la actualidad 2.762 millones de dollars, que segun el proyecto se han de convertir en rentas de 6 por 100 pagaderas en especie, reembolsables á los cuarenta años de su emision.

»Estas rentas, *consolidated debt of the United States*, estarán libres de contribucion, y sólo abonarán el 1 por 100 de interes, la mitad para el tesoro de cada Estado, y el resto para formar un fondo de amortizacion. Hé aquí en resúmen el proyecto, que en honor de la verdad no ha satisfecho ni á los anglo-americanos ni á los extranjeros, permitiéndose los primeros murmurar del gobierno federal, ni más ni ménos que si se tratára de los ministros de un Estado de la vieja Europa, donde tanto campo tiene la murmuracion. Entre otras cosas que se ocurren á los *yankees*, dirémos, dejándoles la responsabilidad de sus palabras, que acusan al gobierno de apoyar la conversion, porque habiendo señalado para cubrir los gastos que ocasione el 1 por 100 del total de la deuda, y elevándose ésta á más de 2.700 millones de dollars, claro está que el fondo destinado á sufragar aquellos gastos es de 27 millones, y la murmuracion llega hasta el punto de asegurar que áun cuando con seis ó siete habria más que suficiente, se destinan los 20 restantes á recompensar á los amigos de la situacion. Debemos añadir tambien que aunque estos rumores son públicos y encuentran eco en las columnas de los periódicos de aquella república, todavía no han sido denunciados ni perseguidos por las autoridades, que llevan hasta el extremo el respeto á la libre emision del pensamiento.

Entre las várias empresas de proporciones colosales que se están realizando en aquella atrevida sociedad, merece especial mencion el ferro-carril destinado á unir el Océano Atlántico y el Pacífico, despues de recorrer un trayecto de mil leguas. En la actualidad hay tres secciones explotadas, que pertenecen á distintas compañías, y producen pingües beneficios; el *Central Road*, el *Union Pacific* y el *Eastern* ó *Kansas Branch*. Los trabajos se emprendieron á la vez en los extremos opuestos, y California y las orillas del Mississipí fueron los primeros eslabones de esa gran cadena férrea que ha de ser la gran vía del mundo, el conductor entre Europa y Asia del comercio y de la vida de todas las naciones. Gracias á él, el Mar Pacífico se encontrará á una distancia de cuatro ó cinco dias del Océano; Lóndres y Hong-Kong sólo necesitarán cuarenta para comunicarse, y Nueva-York agregará á su importancia actual la de ser el depósito mercantil y el lazo de union entre la Europa, la América y el Asia.

»Inglaterra no ha escapado ilesa de la gran crísis que atraviesan las naciones civilizadas; la solidaridad que existe en la vida financiera de todos los pueblos, explica en parte este fenómeno, pues cuando se resienten los Estados-Unidos, y se lamenta Francia, y sufren Prusia é Italia, no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

puede ménos el comercio inglés de reflejar estos trastornos.

»Amenazada además la Inglaterra por los rigores del invierno, sin el recurso de la cosecha anterior que se perdió, temiendo que se pierda la próxima, y llevando en su seno dos cánceres sociales que se llaman *trade's unionisme* y *fenianismo*, no es de admirar que incline su altiva frente ante la desgracia. Las misteriosas asociaciones de Sheffiel y de Manchester, imponiendo el respeto de sus desconocidos reglamentos por medio del asesinato, los desórdenes de Dublin y de Lóndres, que tal vez encuentran apoyo en poderosas naciones, son causas eficaces del malestar que paraliza los negocios. El dinero abunda sin embargo en Inglaterra, porque no encuentra colocacion segura, y los valores que ofrecen garantías se buscan con afan y se descuentan al uno y medio por ciento. Las exportaciones han disminuido en 6.000.000 de libras y la importacion en 12.000.000; la fabricacion se ha estancado por falta de consumo, y la mayor parte de las sociedades y compañías están en crísis.

»Las de ferro-carriles, sobre todo, son las que se encuentran en estado más crítico; muchas de ellas han reducido á 50 por 100 el importe de sus dividendos; otras se ven en la imposibilidad de pagar interes, y no pocas se han arruinado por completo como la *London Chatam and Dover*, la *London Brighton and South Coast*, la *North British*, la *Great Eastern*, la *Caledonian* y la *Great Western*.

»La situacion angustiosa de la metrópoli se ha comunicado á las colonias de la India, donde las quiebras continúan, anunciándose que el Banco de Bombay está á punto de liquidar. Sin embargo, á pesar de estas contrariedades, el mercado inglés es aún el más rico y abundante en numerario, y los capitalistas se apresurarian á llevar sus fondos, hoy inactivos, á otros países, si se les diera un poco de seguridad y se les inspirára alguna confianza.

»La situacion económica de la Francia presenta aún caractéres de mayor gravedad, porque si los Estados-Unidos sufren las consecuencias de la guerra pasada, y si la Inglaterra refleja los males de otras naciones, Francia se halla expuesta á conflictos que, segun una frase ya célebre, son otros tantos *puntos negros en el horizonte*. A las causas generales que afligen á la Europa y á la América, reune la nacion francesa las dificultades políticas, y se respira en aquella atmósfera cierto espíritu hostil, que no se detiene ante las primeras gradas del Gobierno. La fortuna privada de los franceses está comprometida en multitud de empresas ruinosas é improductivas, y la fortuna pública se resiente con el aumento de la deuda. La memoria de monsieur Magne nos revela con aproximada exactitud la situacion del tesoro frances. Despues del golpe de estado, la deuda pública ha aumentado en doce años 2.380 millones, y si ahora es preciso tomar á préstamo cuando ménos 440 millones, el imperio será responsable de haber elevado á más del doble la antigua deuda nacional. Y no son sólo los temores de un nuevo empréstito los que alarman al mercado frances, sino que se prevé considerable aumento en los gastos militares á consecuencia de la nueva organizacion del ejército, y se grava el presupuesto con las obligaciones del empréstito méjicano, que el gobierno imperial reconoce al fin, destinando tres millones de francos á su amortizacion.

»La Exposicion Universal ha servido para desarrollar algun tanto el consumo y la circulacion, y gracias á ella se mantienen firmes las acciones de ferro-carriles, pues las compañías han percibido en 1867

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

30 millones de francos más que en 1866. Los valores que más han sufrido en aquella Bolsa en el último semestre, han sido los del Banco de Francia y los de la compañía del gas: por el contrario, el Crédito territorial ha contemplado los suyos en alza no interrumpida.

»La importacion de cereales ha sido grande, y su valor representa 114 millones de francos: el número de hectólitros introducidos hasta el mes de Enero pasa de 5.360.000, insuficientes aún para remediar la escasez. Agotados los mercados del Báltico, Mar Negro, Hungría y Egipto, cuyas cosechas fueron medianas, hubiera sido preciso que el comercio internacional facilitára á Francia y á las demas naciones que están en igual caso, los de California y Australia.

»El Banco de Francia restringe sus operaciones y guarda en caja más de 100 millones: los valores todos están en descenso, y el descuento, á pesar de ser del 2 1[2 por 100, no tiene lugar sino en pequeña escala, porque no hay efectos comerciales de buenas condiciones que descontar.

»El tratado de comercio entre Austria y el Zollverein ha sido firmado, siendo esto una nueva prueba de la buena fe con que el Imperio ha entrado en la senda de las reformas liberales.

»La Cámara italiana se ocupa en la actualidad en discutir los presupuestos generales del Estado, y se proyectan grandes reformas financieras, para lo cual son necesarios dos empréstitos, uno de 1.600 millones con garantía de los bienes del clero, y otro de 152 para atender á las más apremiantes obligaciones de aquel exhausto Tesoro. Se teme que el Gobierno adopte el impuesto sobre la renta como medio de aumentar los ingresos del Erario, y que tan funesto recurso haga descender áun más los valores públicos. Además de esos dos empréstitos, y del que hemos citado ya al hablar de la situacion económica de Francia, se anuncian los siguientes, que contribuirán á dar cierta animacion á las transacciones mercantiles: uno de 1.140 millones destinado á Rusia, y del cual se han encargado Rothschild, Kahn y Benary; pero parece que encuentra grandes dificultades y no será extraño que fracase; otro de 490 millones para Prusia; otro de 570 para Hungría; otro de 285 para Turquía, y por último, otro de 190 para Egipto.

»Los tipos del descuento en las diversas plazas mercantiles son: Lóndres 2 por 100: París y Brusélas 2 1[2 por 100: Francfort 3 por 100: Amsterdam 3 1[2 por 100: Berlin y Viena 4 por 100; Florencia, Madrid y Lisboa 5 por 100: San Petersburgo 7 por 100.»

«Tambien nosotros, refiriéndose á España dice el erudito escritor de la citada Revista, sufrimos las consecuencias de la situacion general de Europa, sentimos la escasez de subsistencias, contemplamos la falta de trabajo para las clases proletarias, y la paralizacion de los negocios mercantiles é industriales.

»En la Memoria de los presupuestos del Estado presentados á los Cuerpos Colegisladores, se anuncia la creacion de una institucion de crédito territorial que hace ya cuatro ó cinco años es promesa que todos los gobiernos hacen y que ninguno realiza. La existencia de esta institucion habria podido salvar en muchas ocasiones á nuestra Hacienda de graves apuros, y la agricultura y la propiedad rústica y urbana tendrian horizontes que ahora son desconocidos entre nosotros. Algunos diputados, haciendo uso de su iniciativa, han presentado el proyecto de un Banco territorial en el Congreso, y si las secciones autorizan, como se espera, su lectura, no pasará

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tal vez mucho tiempo sin que se realice.

»El Gobierno ha atendido á la situacion de las compañías de ferro-carriles, presentando un proyecto de ley destinado á establecer ciertas bases para la inteligencia y acuerdo de los obligacionistas con las empresas. Creemos que el proyecto ha de sufrir reformas importantes en la discusion, y por eso no nos ocuparémos de él hasta conocerlas con exactitud.

»Tambien proyecta el Gobierno la supresion de los tribunales de Comercio, devolviendo á la jurisdiccion ordinaria sus atribuciones: esta importante reforma ha de producir á nuestro juicio funestos efectos en un país donde las materias mercantiles son desconocidas para la generalidad, y donde los tribunales ordinarios tienen á su cargo la administracion de la justicia civil y criminal sin distincion de jueces. Los tribunales de Comercio fueron sin duda un progreso en nuestra organizacion judicial, y ese progreso está á punto de desaparecer con la reforma proyectada.

»El proyecto de ley que presentó á las Córtes el Sr. Barzanallana modificando la constitucion del Banco de España, pudiera proporcionarnos ocasion para escribir un artículo; pero retirado por su sucesor el señor Sanchez Ocaña, nos abstenemos de emitir nuestro juicio acerca de él. El actual ministro ha pedido autorizacion para emitir 500 millones en billetes del Tesoro.

»En todos los mercados españoles se nota la escasez de granos. Necesaria fué la medida de declarar libre la importacion de cereales por los puertos del Mediterráneo y aduanas fronterizas, y ojalá se hubiera extendido á los puertos del Océano desde el principio.

»Desde el 22 de Agosto en que se declaró la libertad de introduccion, hasta el mes de Enero, se han importado 706.832 fanegas de trigo, valor de 50.999.570 rs., y 1.011.020 arrobas de harina, que importan 22.940.550 rs. Los puertos de mayor importancia han sido Málaga, Barcelona y Palma.

»Para que pueda llegar á conocimiento de los que se dedican á la compra de cereales en el extranjero, con el objeto de remediar la carestía de nuestros mercados, indicarémos que en Lóndres y Marsella hay grandes existencias de trigo, cuyo precio, aunque llega y pasa á veces de 80 reales fanega, permite áun con ventaja la exportacion.

»Si el Gobierno disminuyese el derecho de 40 céntimos de escudo que paga el hectólitro de trigo al llegar á nuestros puertos en bandera extranjera, se facilitaria mucho la importacion, que es difícil se verifique en buques nacionales.»

Ni esto bastó, ni hubiera bastado á satisfacer las crecientes necesidades de la Península española, en la época en que así se aconsejaba al Gobierno.

Dando tregua á los azares de la política, y merced á la iniciativa del erudito Catalina, discutíase en los primeros dias del mes de Enero un asunto importante, el de instruccion primaria, defendiendo el señor Izco una proposicion sobre esta materia, en la que tomaron parte los Sres. Moyano y Catalina.

Decia el Sr. Izco:

«Grave es la materia que voy á tratar, y débiles mis fuerzas: necesito por tanto de vuestra benevolencia y de vuestro apoyo.

De la instruccion de la juventud depende el porvenir de la sociedad. Si la instruccion es buena, justa y virtuosa, la nacion será virtuosa, justa y buena. Estos beneficios vienen de la buena instruccion de la juventud, pero especialmente de la que se refiere á la niñez. Por eso los go-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

biernos han fijado siempre su atencion en este punto; por eso el señor ministro de Fomento ha impreso un sello de virtud y de moralidad en la instruccion que está á su cargo, llamando en su ayuda para esta empresa á las comunidades religiosas. Yo le doy el parabien por ello; pero encuentro un vacío. Los hermanos de la doctrina cristiana están produciendo en toda Europa copiosos frutos en esta materia, y España, nacion tan católica, está privada de este beneficio.

Tambien el señor ministro ha llamado en su ayuda al clero secular, imponiéndole un cargo muy grave, cual es el de encomendarle el magisterio de niños en los pueblos menores de 500 habitantes.

Yo no creo que el poder civil tiene autoridad bastante para esto, y aquí veo un ataque á la libertad individual, á la libertad de clases y á la libertad é independencia de la Iglesia. El poder eclesiástico es independiente; si no, no puede vivir; y siendo independiente, nadie puede mandarle. Este principio está reconocido hasta por el gobierno de Víctor Manuel, que tan amargos dias ha dado á la Iglesia. Ruego, pues, al señor ministro y á la comision que en vez de establecer de una manera absoluta la obligacion de la enseñanza respecto á los curas párrocos, introduzca la frase «con acuerdo de los prelados.» Por lo demas, la mision de los curas es enseñar la religion y la virtud, pero no á leer, escribir y contar. Tienen la obligacion de enseñar, pero no en las escuelas, sino con la palabra ó con el ejemplo; pero donde por bien lo tengan. Otro defecto encuentro en este proyecto, á saber: que los fondos para atender á las escuelas se consignen en la capital de la provincia. Esto no es hoy necesario; ya en los pueblos se pagan bien todas las obligaciones, y si en algunos no sucede eso, consistirá en los gobernadores.

Insisto en que hoy no hay esa necesidad, y que por tanto no hay mativo para llevar esos fondos de los pueblos á la capital de la provincia.

Es necesaria una persona en la capital para cobrar el sueldo de los maestros y el material. Este servicio no se hará grátis; por lo tanto, me parece que los maestros estarán mejor pagados por los ayuntamientos que por las oficinas del Estado. Es más: los maestros no tienen recurso contra el Gobierno si éste no les paga, miéntras que cobrando de los pueblos pueden apelar al gobernador.

Respecto de los libros, dice la ley que las Reales Academias formarán los epítomes de las materias de instruccion primaria. ¿Por qué no se deja esta facultad á los individuos? No se diga que para que haya unidad y economía. La palabra economía no la admito en punto á libros.

En cuanto á los inspectores, se quitan los provinciales y se ponen inspectores generales. Esto se hace por economía, y no se obtendrá ninguna. La inspeccion provincial se encomienda á un catedrático, ó á un oficial de Fomento, ó al secretario de la junta. Si esa inspeccion ha de ser cual corresponde, aunque el inspector esté á caballo dos años enteros, no habrá concluido tal vez su cometido. Además de que si se les remunera no habrá economía. Los inspectores generales serán lo ménos ocho. ¿Y para qué sirven? Para la parte facultativa. Y qué, los inspectores de provincia ¿son tan necios que no pueden inspeccionar esta parte?

Otra cosa. Los castigos para los padres y para los maestros. El padre que no envie su hijo á la escuela será amonestado. Si no hace caso de esto, se pondrá su nombre en el *Boletin*. ¡Vaya un castigo! ¿Qué le importa eso á padre semejante?

Que no tendrá destino ninguno remu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nerado de fondos públicos. Esto es más grave, pero igualmente ineficaz. Alguna vez podrá un padre no llevar su hijo á la escuela por causas que no sean de mal género; ¿pero será por eso justo condenarle á una pena perpétua? El Sr. Moyano estuvo más acertado estableciendo multas.

Respecto á los castigos del maestro, estos castigos claman al cielo. ¿Por qué se ha de castigar á un maestro con hacerle perder las retribuciones si en dos años baja la matrícula un 20 por 100? ¿Qué culpa tiene, por ejemplo, de que se establezca allí un maestro de término y los chicos se vayan con él por creerle más sabio?

Esta ley concede unos derechos que realmente no lo son, y niega otros que son justos. Al maestro que llega á los 65 años se le socorre con una pension. Y yo pregunto: esta pension ¿de qué fondos se paga? ¿Es de la reválida y del sobrante de material, ó de los donativos de las diputaciones y los particulares? Pues se dispone que no entren en la lista de los libros del texto aquellos de que sean autores ó traductores los secretarios de las juntas y los inspectores, es decir, que se excluyen los libros de las personas más competentes, no creo que pueda consignarse en una ley un principio de esta especie.

Voy á concluir haciendo dos observaciones. Se dice que no puede ser maestro el que haya sido castigado criminalmente. Puede haber casos en que un hombre haya sido castigado, y sin embargo, puede seguir dignamente al frente de una escuela Mañana un maestro en defensa de su hermano mata á un hombre; es castigado por este delito, y sin embargo, puede mañana rehabilitarse; y aquí sin embargo se le impone la inhabilitacion perpétua.

En las disposiciones transitorias se concede á los que ejerzan el magisterio por espacio de cinco años, prévio exámen, las escuelas rurales y de entrada, y áun ser auxiliares de las numerosas. Esto está bien; pero debia ser perpétuo, pues de lo contrario nos exponemos á que falten maestros para esas localidades. Espero que la comision diga si le parecen aceptables algunas de estas indicaciones, lo cual celebraré mucho.»

Contestando al Sr. Izco, el señor marqués de Pidal, dijo:

«Como las observaciones que ha hecho el Sr. Izco al proyecto que se discute son generales y se refieren á su espíritu, yo voy á hacer su defensa, y al hacerla resultará contestado S. S.

Una ley de instruccion primaria en todo tiempo viene á satisfacer una necesidad social, porque siempre ha sido una obra de regeneracion educar al hombre y cultivar sus buenos sentimientos. Una ley de esta clase es el primer paso para arrancar al hombre de la vida material; de aquí que puede considerarse como la base de la educacion popular.

Y si su importancia ha sido grande en todos tiempos, ¿cuánta no será en los que alcanzamos, llenos de peligros por un lado, y por otro de tendencias generosas y progresivas que es necesario ilustrar? En lo que va de siglo, Europa ha hecho mucho en favor de la instruccion primaria, como medio de acabar con ciertas preocupaciones y no pocos peligros. Hasta en las escuelas materialistas y ateas han reconocido sus escritores que en el estado lastimoso de la razon es donde encuentran más medios de hacer su propaganda. La razon es la base del cristianismo, y todo cuanto contribuya á hacer que la razon funcione, tiende á evitar los peligros que las escuelas ateas difunden por el mundo.

Además, no deben perderse de vista las tendencias democráticas, no demagógicas, de los tiempos, tendencias más arraigadas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que las de la libertad. La libertad sufre intermitencias, pero el sentimiento de la igualdad está más generalizado. Por todas partes surge y se extiende el sufragio universal; y si en la misma Inglaterra ha dado lugar recientemente á una gran reforma y á una no ménos grave perturbacion, ¿cómo no vigilar esas tendencias y preparar las clases á quienes favorecen por medio de la instruccion primaria? Si la reina gobernadora, al abrir las universidades cerradas por Calomarde, decia que la ignorancia á manera de plaga lo invadia todo, y esto lo decia despues de la triste era de revoluciones sangrientas y de reacciones fanáticas, el ilustre obispo de Orleans en la introduccion de uno de sus libros dice: «Si yo preguntára á España y á otras naciones la causa de sus desgracias, dirian que se halla en lo desatendida que ha estado su educacion.» Por eso yo felicito al Gobierno, que con este proyecto da un gran paso para la reorganizacion del país.

Veamos ahora si las disposiciones de esta ley responden á esas buenas intenciones. Esta ley, sin ser exclusivista, se ha fundado en principios dignos de tenerse en cuenta. La educacion popular corresponde á las familias, á la Iglesia y al trabajo diario de la experiencia, no sólo al Estado. La intervencion sola de este último es un principio socialista, que sólo puede formar buenos ciudadanos, no hombres virtuosos ni buenos padres de familia. De este escollo hemos huido llamando en nuestro auxilio todas las fuerzas sociales y dejando la libre accion á la iniciativa individual.

Otro hemos evitado dando al Estado la intervencion conveniente, como muy interesado en esta enseñanza. Si fuéramos á discutir sobre las causas de nuestros movimientos políticos, y en particular de nuestras sublevaciones, de seguro las encontrariamos en la falta de instruccion, que hace que los hombres sean ciegos instrumentos de la maldad. Este principio está, pues, consignado en la ley, y no contribuyen poco á desarrollarlo los señores ministros de la Guerra, de Marina y de Gobernacion con las escuelas de los soldados, de los grumetes y de los presidios.

El principio de la accion individual en esa materia no puede aceptarse como exclusivo, porque falta de esa iniciativa creadora quedaria abandonada la instruccion primaria. El que encomienda ésta á la Iglesia pudo ser conveniente en otro tiempo; hoy no lo sería. El obispo de Orleans dice que en la cuestion de enseñanza quiere la competencia entre el clero y los seglares. Nuestra ley huye de estos extremos, y por eso es ecléctica.

La primera fuerza social que llama en su auxilio es la familia. La ley respeta la santidad del hogar doméstico, porque nada puede reemplazar la educacion del padre y la influencia de la madre.

La segunda fuerza en que se apoya es la Iglesia, y no estoy de acuerdo con el señor Izco en que ésta no tiene la obligacion de enseñar á leer y escribir. La instruccion primaria comprende además de eso la enseñanza moral y religiosa; y respecto de la otra, recuérdese lo que dice Benedicto XIV. Éste ha sido siempre el espíritu de la Iglesia, y nuestro clero está en las mejores condiciones para ejercer este magisterio. El gran padre Lacordaire pasa los últimos dias de su vida enseñando niños y fundando escuelas por todas partes.

Y en esto no hay la confusion de poderes que supone el Sr. Izco. Allí donde la Iglesia no tiene la libertad que debe tener, no se la llama á esta obra de regeneracion; pero en Francia y en otros países donde la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Iglesia es libre, se la admite como una de las fuerzas sociales, porque la instruccion primaria es, más bien que una profesion, un sacerdocio.

Mas no por eso se excluye el concurso de los seglares. Esta ley está fundada en un principio liberal: en el de que haya escuelas del Estado y de particulares.

»Y el Estado, al solicitar el apoyo de la Iglesia, no se convierte en su superior; no, Sr. Izco: sólo en las poblaciones que no lleguen á 500 vecinos se encomendará la instruccion primaria al párroco; y en el mero hecho de decir *encomendar*, no se impone precepto alguno. Además, esta disposicion se consigna, porque se da una gratificacion al párroco; y en la buena armonía que existirá siempre entre la Iglesia y el Estado, se arreglará esto de la mejor manera posible.

En el principio de la libertad individual está comprendido el de la libertad de las instituciones religiosas, tan necesaria sobre todo para la educacion de las mujeres, de la que son buena prueba las Ursulinas y la congregacion del Sagrado Corazon. Es verdad que estas intituciones han venido de Francia; pero aquí viven con el mismo vigor y lozanía. Lo mismo acontece con las congregaciones de hombres. Díganlo, si no, los colegios de Escolapios. Los hermanos de las escuelas cristianas de que ha hablado el Sr. Izco han hecho grandes progresos en Francia, y hoy cuentan con 1.043 establecimientos.

Aquí no los tenemos, porque exigen que se les exima de las quintas, cosa admitida en Francia, donde el servicio de la enseñanza se reputa como el servicio militar. En nuestro país no está la opinion bastante madura para esto; pero bueno es que se prepare el terreno. Yo creo que el único medio de resolver prácticamente la cuestion de la instruccion primaria en España es la venida de los hermanos de las escuelas cristianas. ¡Ojalá que todos los partidos se convenzan de ello!

Yo hablaria de otras preocupaciones; pero guardo silencio, porque deseo ante todo que esta cuestion sea como el arca santa, adonde no llegue la pasion política.

Tengamos presentes las palabras pronunciadas por el obispo de Orleans en el congreso de Malinas; despojémonos todos de ciertas preocupaciones, y darémos un gran paso hácia nuestra regeneracion social con el desarrollo de la instruccion primaria por los medios que he tenido el honor de indicar.

Réstame sólo decir al Sr. Izco, respecto á que los fondos se depositen en el municipio y no en la provincia, que á eso se camina. Los pueblos pueden y deben ya cuidar de sus intereses; pero el aprendizaje de esto es lento y costoso.

Por lo demas, yo creo que abundarán los donativos para atender á este ramo, y que respecto de los inspectores de fondos provinciales, los abusos cometidos por estos funcionarios han decidido á la comision á redactar el artículo en los términos que lo ha hecho. Lo mismo digo respecto á la prohibicion de publicar libros de texto á determinados funcionarios.

En cuanto á los libros de las academias, en el reglamento que seguirá á esta ley desaparecerá el inconveniente que ha indicado el Sr. Izco, y estará la concurrencia abierta para todos; y por último, tampoco serán castigados los maestros cuando bajen las matrículas, si bien lo que en la ley se previene se hará cada dos años, y cuando lo acuerde la junta.»

El Sr. Moyano, autor de una célebre ley sobre enseñanza, dijo:

No conozco, señores diputados, un ramo de la administracion que tenga mayor influencia, así en los destinos de los indi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viduos, como en el de los pueblos, que el de la instruccion pública. Todo es mezquino y pequeño en la sociedad cuyos individuos están envueltos en la ignorancia; y por el contrario, todo es grande y todo prospera en los pueblos en que abundan los hombres ilustrados y en que las ciencias se desarrollan. Favorecer, pues, la instruccion pública, protegerla, dirigirla, mejorarla, digno es de los ministros que despliegan su celo en favor de los intereses públicos, y digno tambien de legisladores y administradores ilustrados.

No es España la nacion que en remotos tiempos ménos contribuyó á detener la decadencia de la civilizacion antigua. Cuando en todas partes se levantaban castillos y no escuelas; cuando en todas partes los hombres se dedicaban á hacer armas y no libros; cuando apénas habia pueblo alguno de Occidente en que brillára la luz del saber, fundábanse en España por todas partes academias y establecimientos acaso superiores á los que conocia la antigüedad. ¡Qué magnífico espectáculo el de los siglos en que España, á la par que por sus guerreros, era famosa por sus sabios, por sus literatos y por sus artistas! ¡Lástima grande que los que tanta atencion prestaban á la propagacion de los conocimientos sublimes, miráran con desden la humilde escuela! Gracias á la Iglesia, que no abandonó la enseñanza primaria ni un momento; gracias al clero católico, á los concilios, á las decretales, y en particular á una de Gregorio IX, que prevenia que á cada párroco acompañára un clérigo que se encargára de la primera enseñanza y de los rudimentos de la religion, no fué España quien más descuidó la enseñanza primaria.

Distinguiéronse en protegerla sus reyes Enrique II, los Reyes Católicos, Felipe III, Cárlos III, siendo este siglo el que más ha hecho en favor de esta enseñanza. El rey, las Córtes de 1820, viniendo más tarde el reglamento de 1825, que demuestra que pocos pueblos de Europa habian adelantado más por aquel entónces en este ramo.

En el reinado de Isabel II se han distinguido tambien algunos hombres públicos por su apoyo y proteccion á la enseñanza primaria, debiendo ser citados el conde de Fontao, el duque de Rivas, algo de las Córtes Constituyentes de 1837, y sobre todo la ley de 1838. No ha habido, pues, un solo adelanto en este ramo en lo que va de siglo, que no haya sido objeto de la atencion de nuestros legisladores.

Viene el año de 1857, y se publica la ley general de instruccion pública, y de ella forma una parte principal todo lo que se refiere á la instruccion primaria. ¿Conviene derogar esta ley? ¿Es mejor la que se nos propone? Yo voy á probar: 1.° que esta ley tiene una gran parte copiada, unas veces literal y otras sustancialmente, de la de 1857; y 2.° que la otra parte en que se separa de la ley de 1857 es contraria á la misma enseñanza que se quiere fomentar.

La ley de 1857 no necesitaba ser derogada; lo que se necesitaba era hacerla cumplir.

Tratándose de la instruccion, nos hallamos con discípulos, maestros y administracion. Deberes de la administracion con los discípulos. Aquí se presenta en primer término una cuestion de suma gravedad, que el gobierno y la comision presentan como vedada y que es necesario descubrir. Por eso creo yo que uno de los defectos de la ley es la falta de franqueza. ¿Cuál es esta cuestion importantísima? La enseñanza obligatoria. ¿Conviene que la primera enseñanza sea declarada obligatoria?

Todo sér inteligente que viene al mun-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do trae desde luégo dos derechos: uno el de ser sostenido y mantenido; otro el de ser educado en la época en que abandonado á sí mismo no podria ni mantenerse ni educarse. La primera enseñanza es la puerta de toda cultura; no se concibe desarrollo en las facultades intelectuales y en el pensamiento, destello de la divinidad, si no se sabe leer y escribir. Pues si el que nace como inteligencia tiene estos dos derechos, sobre alguien ha de pesar esta obligacion. Trae derecho á ser sostenido. ¿Quién lo sostiene? Los que le han dado el sér. Hasta los hijos de uniones nefandas y sacrílegas tienen este derecho natural que la sociedad satisface. ¿Pues qué sucederá respecto al desempeño de la segunda obligacion? ¿Quién educa al hijo? El padre, que es á quien más interesa su porvenir; debe, pues, el padre darle la enseñanza primaria.

Pero es el caso que hay muchos padres á quienes la necesidad de buscarse los medios de subsistencia impide dedicarse á esto, y mandan sus hijos á otros para que los enseñen. De manera que algunos padres enseñan á sus hijos, pero los más los mandan á la escuela. Ahora bien: los que no los enseñan, ¿cumplen todos con este deber de mandarlos á la escuela? Hay padres que no creen necesario educar á sus hijos, porque á ellos no los enseñaron nada; hay otros que, por espíritu de egoismo, por querer explotar á su hijo más pronto, en vez de enviarlo á la escuela lo emplea en lo que le tiene más cuenta. Cuando hay estos padres que no tienen ese interes por la instruccion de su hijo, viene la ley á suplir ese interes, porque la sociedad le tiene en que reciba educacion aquel que va á entrar en ella. Abre, pues, escuelas para esos hijos; y como hay una porcion de padres que no podrian pagarla, declaran la enseñanza gratuita, que es una consecuencia de haberla declarado obligatoria.

¿En qué se fundan los que combaten la enseñanza obligatoria? En todo lo que se ha escrito hasta hoy no he visto nada más que dos razones: primera, que no se puede cohibir la voluntad del padre, obligándole á enviar á la escuela á su hijo en vez de mandarle á cavar, por ejemplo. El derecho del padre sobre el hijo no es tan absoluto, y cuando aquél no cumple con su deber, la sociedad tiene el de enseñar al hijo. Esto se ha discutido más en los países donde se practica la libertad de cultos. Allí es un inconveniente la enseñanza obligatoria, porque ó el Estado reconoce una religion dominante, y nadie puede obligar al hijo á recibir educacion en otra escuela de otras creencias que las del padre, ó no la hay dominante, y entónces se necesitan tantos maestros como religiones.

Nosotros, por dicha nuestra, no nos hallamos en ese caso. Firme en estas opiniones, no dudé en 1857 en traer á las Córtes las bases para la ley de instruccion pública, y entre ellas la que declaraba obligatoria la enseñanza, base que las Córtes adoptaron por unanimidad.

La enseñanza primaria está declarada obligatoria en todos los Estados de Alemania, en los cantones de Suiza, en casi todos los Estados de la América del Norte, en Suecia, Noruega, Dinamarca y Prusia. Declarada así, y ésta es la parte más difícil, ¿qué pena se impone al padre que no cumple con este deber? Esto ha detenido á todos.

La base de la ley de 1857, votada por las Córtes y llevada á la sancion de S. M. por un gobierno en que figuraban algunos de los actuales ministros, decia: «La enseñanza pública primaria será gratuita para los que no puedan pagarla, y es obligatoria para todos los españoles. Los padres, tutores ó encargados enviarán á las escuelas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

públicas á sus hijos y pupilos desde la edad de seis años á la de nueve, á no ser que les proporcionen esta instruccion en su casa.»

Ahora bien, ¿qué opinion tiene el gobierno actual sobre este punto? Por mucho trabajo que me cueste confesarlo, debo decir que esta es la hora en que no sabemos cuál es la opinion del Gobierno.

»¿Propone el gobierno que se declare obligatoria la enseñanza primaria? ¿Sí ó no? La ley que lleva mi nombre es más explícita. La que ahora se presenta dice: *(Leyó)*. Si no hubiera más que esto, podriamos creer que no se declaraba obligatoria; pero como en seguida vienen las penas á los que falten á este deber que se califica de sagrado, parece que es obligatoria. Esta ha sido la dificultad con que se ha tropezado en todas partes. Las penas en todas son diversas. En unos puntos se previene la amonestacion al padre que falta á su deber; en otros en que hay auxilios pecuniarios, el padre, que manda al hijo á la escuela recibe el auxilio; si no, no le recibe.

Hay otros países en que no se da entrada en un taller al jornalero que no sabe leer y escribir; en otras partes no se le permite el matrimonio; y en otras, por último, se recarga los años del servicio de las armas. Yo me decidí por las multas pecuniarias, que á mi juicio ofrecian ménos inconvenientes. ¿Qué penas impone la comision á los padres? Las siguientes: amonestacion por la autoridad; sacar su nombre á la vergüenza en el *Boletin*, y privarle del derecho á ciertos cargos públicos. Repito, señores, que esta ley se resiente de falta de franqueza, pues no dice si la enseñanza es obligatoria, aunque yo me inclino á que sí.

Pues si se castiga, hay falta de cumplimiento de una obligacion; y si es obligatoria, es mejor dejar la de la ley de 1857. Obligatoria, y la pena pecuniaria.

Está, pues, definido el deber que tiene la administracion con los discípulos en este punto; pero vienen luégo otras observaciones. Si es obligatorio en los padres el mandar los hijos á la escuela, es preciso que el gobierno proporcione maestros á estos niños; y entrando en esta cuestion se presentan las siguientes: primera, los maestros ¿han de ser todos iguales? El Gobierno, lamentándose de que haya diferentes maestros, dice que necesitando los niños en todas partes la misma instruccion, todos los maestros deben saber lo mismo y ser iguales. Yo esto no lo encuentro bien. Es claro que los conocimientos son los mismos en todos los pueblos; pero se ¿puede proporcionar con la misma facilidad un maestro á un pueblo de 50 vecinos, que á uno de 500 ó de 1.000? Claro que no; no es posible llevar maestros á todos los pueblos con título y pagarles. Ántes de las necesidades intelectuales están las corporales, y como las enfermedades son las mismas en todos los pueblos, sería preciso llevar á todos ellos médicos de la misma clase; y sin embargo, esto que sería muy bueno, no se ha hecho porque no se podia hacer.

El mismo señor ministro actual de Fomento ha tenido que crear otra clase de médicos para los pueblos pcqueños. S. S. decia en el preámbulo del decreto relativo al arreglo de las carreras médicas: «Dispuestos y regularizados los estudios de la facultad de medicina en toda su extension, quedaba, señores, por resolver una cuestion capital. ¿Han de hacer la carrera completa hasta el grado de licenciado inclusive, por lo ménos, cuantos profesores hayan de dedicarse al servicio público en todas las clases sociales, sin diferencia de facultades, sin limitacion de atribuciones?...» Se ve, pues, que en España es antiguo el pensamiento y el deseo de una segunda clase de profesores que satisfaga

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las necesidades crecientes de los pueblos.

Bien fuera de desear que todos los profesores encargados del tratamiento y curacion de las dolencias que afligen á la humanidad, así en los palacios de los poderosos como en la vivienda del jornalero, tuvieran la cumplida instruccion que proporciona una carrera larga, ordenada, y seguida hasta sus últimos términos; pero es difícil lograr que quien ha consumido los doce ó catorce años más floridos de la existencia por hacer aquellos estudios; quien ha empleado un capital de inteligencia, de vida y de dinero por lograr la borla de doctor ó el birrete de licenciado, se reduzca, como objeto final de sus aspiraciones, á vivir en mísera poblacion, alejado de la sociedad..... El gran número de pueblos de España que tienen por toda asistencia la incompetente de los ministrantes y practicantes, son datos que autorizan, que hacen indispensable y urgentísima la creacion de profesores de segunda clase que reemplacen á los intrusos...»

Se ve, pues, que el mismo Sr. Ministro de Fomento, que comprende la conveniencia de llevar médicos de primera clase á todas partes, se ve precisado á desistir de ello; y por consiguiente, aplicando esto á la cuestion de educacion, es necesario prescindir del bien que la comision quiere. ¿Y qué hacia la ley de 57? Establecia cuatro clases de maestros: 1.ª Los que no tenian título, pero sí certificacion de aptitud y moralidad, expedida por la junta municipal local y visada por la diputacion. 2.ª Los párrocos. 3.ª Los maestros elementales. Y 4.ª Los superiores. Con éstas se atendia á la educacion de los niños de todos los pueblos de España. Ahora la ley se queda con párrocos y maestros de instruccion primaria; la primera clase para los pueblos de ménos de 500 almas, y los de segunda para los demas.

Segun la comision, los párrocos no tienen obligacion de enseñar; se les recomienda sólo, y seguramente no se puede hacer más; pero ésto que era bueno en la ley del 57, cuando habia detras del párroco todos los que quisieran ocuparse de la enseñanza si obtenian la certificacion de aptitud y moralidad, ahora no puede serlo; porque en esos pueblos, no siendo obligatorio en el párroco el enseñar, y no pudiendo enseñar nadie más que él, cuando no quiera él hacerlo, no lo hará nadie. Hoy hay 6.300 localidades en que ejercen la instruccion primaria maestros sin título; ¿qué va á suceder en estas poblaciones si el párroco no puede ó no quiere dedicarse á eso? Maestros con título no pueden venir por lo que dice el Sr. Ministro al ocuparse de la medicina; ¿qué va á ser, pues, de esas poblaciones?

Se me dirá que entre los artículos transitorios hay uno que dice que esos 6.000 maestros sin título pueden presentarse á exámen y obtenerle, y seguir dando la enseñanza; pero en primer lugar, entónces ¿á qué viene la innovacion? Y en segundo, ¿cuántos de estos estarán en disposicion de sufrir el exámen? Los que ya tengan título ¿se quedarán en estos mismos lugares? Y cuando estos pocos maestros hayan desaparecido, ¿quién enseñará á esos niños?

No es, pues, ventajoso para la enseñanza que haya sólo la clase de maestros que la ley reconoce. Vamos á ver ahora esos maestros dónde se van á hacer.

Hasta aquí se hacian en las escuelas normales. El Gobierno las suprime. ¿Es esto conveniente? Señores, las escuelas normales han prestado tales servicios á la instruccion primaria, que yo tendria que detenerme mucho parra encontrar una nacion que no las tuviese. Las hay en toda Europa, inclusas Rusia y Turquía; en casi todos los Estados del Norte de América,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y su mayor protector ha sido el clero católico.

Nadie rechazará la autoridad del célebre cardenal Wiseman; pues este decia: «Necesitamos aumentar el número de las escuelas normales, si queremos tener buenos maestros católicos que oponer á los protestantes. La experiencia ha demostrado que *sólo* en las escuelas normales puede formarse el maestro cristiano é instruido.»

Me parece que la opinion no puede ser ni más explícita ni más autorizada. ¿Por qué, pues, suprimir las escuelas normales? El clero católico las ha apoyado en todas partes: ¿quereis suponer que las nuestras no han dado resultados? Pues yo me lamento de lo que ántes me lamentaba; de la falta de cumplimiento de la ley de 57, que decia que se darian á estas escuelas reglamentos que áun están por dar. Yo nada pude hacer en esto, porque salí del ministerio un mes despues de publicada la ley; la culpa, pues, no es mia. Si tienen vicios, mejórense; pero no se acabe con ellas.

Se dice que los que van á esas escuelas se hacen pedantes y descubren mayores horizontes que los que corresponden á su modesta clase. Pero ¿qué hace el Gobierno para impedir esa pedantería? ¿Dónde va á hacer el gobierno esos maestros? En los institutos y en la universidad de Madrid. Pues si en las escuelas donde no iba más que gente pobre y modesta adquirian esa pedantería, ¿qué no sucederá hoy en los institutos, donde se reunirán con otra clase de gente más acomodada y que tiene aspiraciones mucho más altas? Comprenderia que por quitar los horizontes que esa gente vislumbra se hubieran llevado las escuelas normales á una aldea; pero lo que se hace, reuniéndolos con personas que aspirarán á ocupar un dia los primeros puestos del Estado, será ensanchar esos horizontes que el Gobierno quiere limitarles.

Me parece que esto no es bueno, como lo prueba el que el clero católico, que repito que tanto se ha desvelado por la instruccion primaria, nunca lleva los que se dedican á maestros á los seminarios, sino á escuelas normales, que funda siempre que puede.

Encomendada la enseñanza á los párrocos, como lo está hoy, son muy pocos los que se han encargado de ella; ni siquiera han dado una leccion semanal, que era obligatoria, al ménos en muchos pueblos que yo conozco, sin duda contra su voluntad y por causas que no han podido remediar.

Más deberes de la administracion: dar libros al niño. Yo aplaudo lo que se ha hecho en esto; pero eso estaba dispuesto ya en la ley actual, con la diferencia de que en el proyecto que discutimos se propone que los libros de lectura en que se han de ejercitar los niños y niñas se someterán á la censura de los eclesiásticos que componen la Juntra central, *por lo que atañe á la pureza de la doctrina*, al paso que la ley de 1857 dejaba la censura á la autoridad eclesiástica, al obispo, en la parte relativa á la doctrina, y mandaba que se le entregasen con la anticipacion conveniente, todos los demas que se señalaren para sus ejercicios.

Vea el Congreso si se puede atacar aquella ley por no dar esa saludable intervencion al clero.

Otro deber que incumbe á la administracion es el de los locales. El gobierno que obliga al padre á que mande á su hijo á la escuela, necesita señalar un local para ella. Estoy conforme con la única novedad que establece el proyecto, y es, que no sea necesaria la certificacion del arquitecto pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vincial, porque esto constituye una traba muy difícil de salvar.

He acabado lo relativo á la instruccion de los niños, y voy á ocuparme de otro punto importantísimo, de las niñas. Hablemos de la educacion de las mujeres, algun tanto descuidada en este proyecto, y muy atendida en la ley de 57. Señores, las mujeres, cuando ménos, son la mitad de la sociedad; esto basta para que los legisladores se ocupáran en su educacion; pero es que además de su número hay que tener en cuenta la influencia que ejercen sobre la otra mitad. La mujer es la que arroja el gérmen del vicio ó de la virtud en el corazon del hijo; es la que le enseña á dirigir la primera plegaria al cielo; es la que derrama la alegría ó el dolor en la casa; y si bien no toma parte en el gobierno de los pueblos ni asiste á estas asambleas, ¿qué importa, si dispone de los ministros y de los diputados?

«Las mujeres no mandan los ejércitos, pero hacen poner de rodillas á los generales. Las mujeres no mandan los ejércitos, pero eso no quitó que las romanas salváran en sus ocasiones la república de la venganza de Coriolano, de la codicia de Breno y de las armas victoriosas de Aníbal, por lo cual en tres decretos públicos las declaró el Senado merecedoras de la gratitud de la patria.

«Se ve, pues, que por su número y por su influencia merece su educacion toda la atencion de los legisladores. ¿Se la dispensa la ley actual? ¿Adónde van á aprender las niñas de los pueblos pequeños? A ninguna parte. Si esto es una omision, que se supla. Pero no es esto sólo; las niñas para recibir su instruccion necesitan maestras. ¿Dónde se van á formar estas maestras? Su formacion es más delicada que la de los hombres, y los señores diputados lo comprenden bien. La ley actual establece escuelas normales y escuelas modelos.

«Se ha conseguido con dificultad, pero se ha conseguido, crear algunas escuelas normales, me parece que 22, y muchas escuelas modelos; hoy se quiere suprimir todo esto, y se dice que miéntras el Gobierno crea establecimientos especiales vayan las maestras á aprender á las congregaciones de mujeres. Yo reconozco que el espíritu religioso que domina en estas casas es un medio poderoso de enseñanza, singularmente en un sexo en que tanto conviene conservar la pureza del corazon, la inocencia de las costumbres y el fervor en las creencias. Nada más desgraciado que el que una mujer pierda estas cualidades que la santifican, y que son la base de la moralidad, del órden y de la paz de las familias. Pero ¿tiene el Gobierno todas las casas de esta clase que ha de necesitar? Yo sé que hay hoy diferentes establecimientos: las hijas de la Caridad, las hijas de María, de Escolapias, las hermanas de San Vicente de Paul, las terciarias del Cármen, las hermanas de la Providencia; tambien existen algunos de estos establecimientos extranjeros, como las señoras de la Sagrada Familia y las hijas del Corazon de Jesús. Pero ¿pueden servir estas casas para el objeto? ¿Servirán mejor que las escuelas normales? Esas señoras dan mucho á la mujer social, y poco, poquísimo á la mujer casera. Enseñan á las niñas frances, piano, canto, y todo esto es muy bueno, pero no lo mejor; yo prefiero la educacion doméstica; lo demas es adorno. Bueno es que una señorita sepa tocar el piano; pero es mejor que sepa coser una media y hacer ó repasar una camisa á su marido. Venga eso como accesorio, pero no venga como lo principal, que es lo que sucede en esas casas, sobre todo en la de esas señoras extranjeras.

Acaso esto se critique ó censure de rancio; pero son las opiniones muy arrai-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gadas de un castellano viejo. Yo no excluyo nada de esto, ni me opongo á que una madre asista alguna noche á algun espectáculo; pero me gusta más verla cuidando al hijo de sus entrañas, que no quiere dejar entregado á personas mercenarias. ¿Quién no admira la teanura de una madre que mece la cuna donde su bien descansa?

Pues si el Gobierno se apercibe de todo esto en el mero hecho de decir que se ocupará de crear establecimientos para este objeto, ¿por qué no organiza mejor los que hoy tiene? ¿Qué razon de conveniencia aconseja su supresion? Ninguna. ¿Por qué, pues, el Gobierno no conserva las escuelas normales de mujeres?

Veamos ahora los deberes de la administracion con relacion al maestro. El primer deber que el Gobierno tiene con el maestro es pagarle ó hacer que se le pague para que se mantenga; porque á pesar de los deseos del preámbulo de este proyecto, no vendrán la mayoría de los maestros más que por ganar de comer, en lo cual no hay nada de censurable. ¿Ha de ser igual para todos la retribucion? No: el Gobierno indica que ha de haber ingreso, dos ascensos y término.

Yo considero mejor lo actual, por lo que ántes decia el Sr. Izco; pero hay que tener en cuenta, que la gravedad de la cuestion consiste no tanto en fijar los haberes, como en asegurar su pago á los maestros. Yo experimenté muchas dificultades para conseguir esta seguridad, cuando me ocupé de la ley de 57, y observé que la falta de pago á los maestros era un mal muy frecuente en todas partes, empezando por Madrid, donde ahora mismo están los maestros con un atraso de cinco meses, porque si bien se les han dado por Noche-Buena dos mensualidades, ha sido sacándolas del material. Por fin me decidí á decir que pudieran centralizarse los fondos en la capital de la provincia, y este ensayo ha dado peores resultados aún que el pago por los alcaldes. ¿Y qué hace el Gobierno en este punto?

Cambiar el ensayo en prescripcion, mandando que se centralicen los fondos en todas partes, lo cual no puede ménos de costar dinero, y tiene además el inconveniente de que si no pagan todos los pueblos, no se pagará á ninguno, ó se sacará la diferencia del material, que es casi peor. Creo, pues, que áun con los inconvenientes que trae el pago por los alcaldes, se deberia volver á él.

Más deberes de la administracion con los maestros. Inamovilidad. ¿El maestro debe ser inamovible? Yo creo que sí, y así lo dispuse, amparándoles con su derecho. No me empeño en sostenerla, porque se ha prestado á abusos, y no estoy distante de aceptar el término medio que propone el Gobierno, de la formacion de un expediante en que sea condicion precisa la audiencia del interesado.

»Otro derecho, y en este punto no estoy conforme con el proyecto, es el que tiene el maestro de que no se le deje abandonado á una edad avanzada, cuando ya no pueda ejercer ese modesto ministerio. ¿Qué economías puede haber hecho un maestro que tiene de 2.000 á 6.000 reales de sueldo? Ninguna: yo proponia que se trajera á las Córtes una ley concediéndoles la jubilacion. ¿Qué propone el Gobierno? Ese fondo de que ántes se hablaba, y que no puede satisfacer á nadie, porque no puede contarse ni con sobrantes ni con donaciones que sean de entidad. Corríjase en este punto la ley, y no dejemos abandonados á los que se han dedicado durante la mayor parte de su vida á este importantísimo servicio. Porque hay que tener en cuenta que en pueblos de más de 500 vecinos no pueden dedicarse á nada más que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á la enseñanza. No hagamos, pues, con esta respetable clase como legisladores, lo que como particulares no hariamos en nuestra casa con ninguno de nuestros dependientes que nos hubiera servido bien y largo tiempo.

Voy á concluir, señores, porque estoy conociendo que abuso de la benevolencia del Congreso y de la del Sr. Presidente. ¿Qué medios tiene el Gobierno de inspeccionar la enseñanza? Las juntas locales, municipales y provinciales. Nada diré de la presidencia que ejerce el obispo en estas últimas: me parece bien darle la presidencia de honor. No así que la presidencia de la junta local la tenga el párroco, porque habiendo de ejecutar los acuerdos el alcalde, hay un gran riesgo en que no presida ni asista á la junta siquiera. Tal alcalde habrá que si no interviene en los acuerdos de la junta, les oponga una resistencia de mal género. Creo, pues, que debe presidir el alcalde y asistir el párroco.

Tambien quisiera que se quitára la vaguedad que hay en decir que las juntas provinciales, cuando no asistan el gobernador ni el obispo, las presida el más caracterizado de sus individuos; porque esto puede dar lugar á disputas siempre perjudiciales. Fíjese quién ha de presidirlas, y esto será mejor.

En cuanto á los inspectores, el Gobierno los conserva; pero respecto á las calidades, encuentro inconvenientes, y creo tambien que es mejor lo que la ley actual dispone de que sean inspectores tales con sus condiciones y su nombramiento. Si no están bien, reglamentarlos, mejorarlos.

Tendria que extenderme hablando de esta clase, que si acaso hay alguno en ella que no haya correspondido á los deberes de su mision, más que culpa suya ha sido de la falta de reglamento. Tambien deberia hacerme cargo de la situacion lamentable en que quedan los actuales maestros y maestras de las normales, á quienes por otra parte, con arreglo á la ley, habrá que abonar las dos terceras partes de sus sueldos; pero conozco que estoy fuera del reglamento, porque he hablado más de dos horas, y concluyo sin permitirme siquiera resumir.»

Terminada la discusion sobre el proyecto de instruccion pública, de que dejamos hecha mencion, reproduciendo sus más notables discursos, fué examinada la ley sobre esta materia, en 2 de Junio de 1868, por S. M. la reina doña Isabel II.

La importancia de esta ley, digna de estudio, encaminada á mejorar la tristísima situacion de la instruccion primaria en España, y el propósito de compendiar en los ANALES cuanto de más notable acaeció en los años que recorremos, nos impele á trascribirla.

LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA. — Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, reina de las Españas. Á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO.

ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA

CAPÍTULO PRIMERO.

De las escuelas de instruccion primaria.

Artículo 1.° Habrá escuelas públicas de instruccion primaria para niños, como para niñas, en todos los pueblos de la monarquía que lleguen á 500 habitantes.

El magisterio de los niños en pueblos que no cuenten 500 habitantes, estará encomendado, prévio acuerdo con el diocesano, al párroco, coadjutor ú otro eclesiástico, mediante una remuneracion que no baje de 100 escudos.

Á falta de eclesiástico que ejerza este cargo, la autoridad civil hará el nombra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

miento oportuno con arreglo al artículo 50.

Art. 2.° Las escuelas serán sostenidas por los respectivos pueblos, en cuyos presupuestos municipales se consignará como gasto obligatorio la suma á que asciendan el personal y material de las escuelas. La cantidad mínima que se señale para este último concepto á cada escuela, será equivalente á la cuarta parte del sueldo del maestro.

Se considerarán asimismo escuelas públicas las costeadas por obras pías y fundaciones benéficas: las sumas á que asciendan serán de abono en el presupuesto municipal del pueblo á que correspondan.

Art. 3.° Los fondos con que los pueblos contribuyan al sostenimiento del personal y material de sus respectivas escuelas, se consignarán en la caja provincial para su exacta y precisa distribucion mensual, sin que puedan destinarse á otro objeto.

Art. 4.° Para auxiliar á los pueblos que absolutamente no puedan costear sus escuelas, habilitar ó construir éstas, recompensar maestros que se distingan, atender al material y demas objetos indispensables á la enseñanza, se consignará cada año en el presupuesto general del Estado una partida que no baje de 200.000 escudos.

Art. 5.° Serán fielmente respetados los derechos de patronatos y las fundaciones particulares, salva siempre la suprema inspeccion que á las autoridades civiles y eclesiásticas corresponde sobre las escuelas.

Art. 6.° En las aldeas y caseríos donde no haya escuela, en conformidad con el art. 1.°, los niños se reunirán para asistir al punto más próximo y cómodo, en que puedan recibir la primera enseñanza bajo la direccion de alguno de aquellos eclesiásticos ó maestros legalmente autorizados.

En las provincias de poblacion diseminada é irregular se formarán distritos escolares, con aprobacion de la junta provincial, de modo que cada grupo de 500 habitantes, á lo más, tenga escuela á cargo de cualquiera de las personas mencionadas en dicho artículo, procediéndose en los distritos escolares de mayor número de habitantes, con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Art. 7.° La remuneracion señalada á este importante servicio de los curas y coadjutores, procederá tambien de fondos municipales, y será administrada en la forma que se determine para asegurar en cada provincia el pago puntual de los maestros, segun establece el art. 3.°

Art. 8.° En los pueblos de mayor vecindario habrá por lo ménos una escuela de cada sexo por cada 3.000 habitantes; si fuere imposible dotar á las poblaciones del número de maestros que exige la proporcion señalada, y si tampoco hubiere escuelas privadas que satisfagan las necesidades de la educacion, se dividirán las escuelas en secciones, que podrán encomendarse á maestros auxiliares, bajo la direccion del titular ó titulares; estos maestros auxiliares deberán estar adornados del título legal correspondiente y gozarán una remuneracion que no baje de la tercera parte del sueldo señalado al maestro, todo á propuesta de la junta local y con aprobacion de la provincial.

Art. 9.° En ningun caso se podrá encomendar la enseñanza en las escuelas públicas ni autorizar para darla en escuelas privadas, á quien carezca del título de aptitud ó de las condiciones que en esta ley se determinan.

Art. 10. Habrá escuelas de párvulos en todos los pueblos cuyos ayuntamientos puedan disponer de fondos suficientes para tan importante objeto.

Se estimulará por los medios que sean

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

posibles el aumento de las escuelas de sordomudos y ciegos.

Art. 11. Las autoridades de provincia estimularán asimismo la formacion y aumento de juntas de señoras que instituyan escuelas dominicales para las jóvenes y casas de enseñanza para las niñas pobres.

Art. 12. Las religiosas que tienen por instituto enseñar, y las asociaciones legalmente establecidas para este benéfico fin, gozarán de sus derechos y serán auxiliadas por las autoridades locales y provinciales.

Art. 13. Las escuelas abiertas en los pueblos á cargo de los Padres Escolapios ó de cualquiera otra corporacion de hombres aprobada, cuyo instituto sea la enseñanza de los niños, así como las de mujeres á que se refiere el art. 12, podrán ser declaradas escuelas públicas, quedando en tal caso á voluntad del municipio conservar ó suprimir su escuela titular, prévio expediente.

Art. 14. En todas las escuelas de niños, cualquiera que sea su clase, la enseñanza comprenderá precisamente: doctrina cristiana, lectura, escritura y principios de aritmética, sistema legal de pesas y medidas, sencillas nociones de historia y de la geografía de España, de gramática castellana y principios generales de educacion y cortesía. En las escuelas de niñas se aprenderán además las labores más usuales. Se procurará que los niños y niñas se ejerciten en el canto en todas las escuelas en que hubiere medios para ello.

Art. 15. Á medida que vaya desarrollándose la instruccion y se formen nuevos maestros, se procurará igualmente dar en el mayor número de escuelas que sea posible, la enseñanza del dibujo con aplicacion á las artes y oficios, y algunas nociones generales de higiene, agricultura y en ó menos notables de la naturaleza, y en las escuelas de niñas los principios de higiene doméstica y labores delicadas.

Art. 16. La instruccion primaria comprende la edad de seis á diez años en los pueblos en que haya escuela de párvulos; donde no la hubiere, aquélla comenzará á los cinco años.

Los padres, tutores ó jefes de familia que no den á sus hijos ó pupilos privadamente ó en establecimientos particulares la instruccion primaria, deberán enviar aquéllos á la escuela pública. Si alguno no cumpliere este deber, será amonestado por el alcalde y el párroco; y si la amonestacion no bastáre, será excitado á ello por el gobernador de la provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 483 del Código Penal.

Art. 17. Siendo la doctrina cristiana base de la instruccion primaria, el párroco ó regente de la parroquia tendrá siempre expedita su facultad de asistir á la escuela cuando le parezca, examinar á los niños y niñas, darles leccion de catecismo en la escuela ó en la iglesia, en los dias y á la hora compatible que disponga, y vigilar sobre la pureza de las doctrinas que el maestro difunda en sus discípulos.

Art. 18. Habrá en cada provincia escuelas-modelo de niños y niñas, una en la capital y otra ú otras en las poblaciones en que más convenga, donde practiquen los aspirantes al magisterio de uno y otro sexo.

Art. 19. Además de las escuelas públicas, que son las que en todo ó en parte se costean con fondos del Estado, de las provincias ó de los municipios, y las de fundaciones y obras pías, á tenor de lo dispuesto en el artículo 1.°, habrá escuelas privadas donde quiera que lo soliciten maestros legalmente habilitados y de intachable conducta.

Art. 20. Las escuelas públicas se clasificarán de esta manera:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Escuelas de entrada.
Idem de primer ascenso.
Idem de segundo ascenso.
Idem de término.
Escuelas-modelo.

Son escuelas de entrada las de los pueblos de 500 á 2.000 habitantes.

Son de primer ascenso las de 2.000 á 10.000.

Son de segundo ascenso las de 10.000 á 20.000.

Son de término las de capital de provincia y pueblos que pasen de 20.000 habitantes.

Serán escuelas-modelo aquellas que por la comodidad del edificio, la perfeccion del material, número de alumnos, esmerada enseñanza y buenos exámenes en todos los ramos que comprende la instruccion primaria, sean declaradas modelo por el ministerio de Fomento, á propuesta de la junta provincial.

En los arrabales ó afueras de poblaciones mayores de 10.000 habitantes, podrá haber escuelas de menor categoría, segun las necesidades, á juicio de las juntas local y provincial.

Art. 21. En todas las escuelas, así públicas como privadas, es obligatorio é indispensable el exámen anual.

Art. 22. Habrá recompensas para los alumnos que se distingan en dichos exámenes, segun determine el reglamento.

Art. 23. El resultado de los exámenes y el número de premios obtenidos por los alumnos se anotarán en el expediente personal de cada maestro, y los nombres de los premiados se publicarán en el *Boletin oficial* de la provincia.

CAPÍTULO II.

De los libros de texto.

Art. 24. Cada cinco años publicará el Gobierno la lista de los libros que deberán servir de texto en las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza.

Art. 25. Estas listas se formarán por la junta superior de instruccion primaria.

Art. 26. La doctrina cristiana se estudiará por el catecismo que señale cada prelado diocesano.

Art. 27. La gramática y ortografía de la real Academia Española serán texto obligatorio y único para estas materias en las escuelas, así públicas como privadas.

Art. 28. Se encomendará á las reales academias, segun su respectivo instituto, la formacion de ligeros epítomes de las materias que comprende la instruccion primaria, así para asegurar el acierto y la posible unidad en esta clase de obras, como para que se facilite su adquisicion á todas las localidades, con grande economía de las familias y de los pueblos.

Art. 29. Los libros de lectura en que los niños y niñas han de aprender y ejercitarse, así en las escuelas públicas como en las privadas, se someterán á la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la junta superior de instruccion pública, por lo que atañe á la pureza de la doctrina, y serán además objeto de muy detenido exámen de la misma junta, á fin de que contengan siempre sencillas é interesantes noticias de la historia sagrada y de la de España, y lecciones útiles de educacion y moral.

Art. 30. Los maestros y maestras deberán usar precisamente en sus respectivas escuelas, bajo pena de separacion, las obras comprendidas en las listas oficiales. No podrán ser incluidos en estas listas los libros de que fueren autores, traductores ó editores los secretarios de las juntas é inspectores de instruccion primaria.

CAPÍTULO III.

Del magisterio de instruccion primaria.

Art. 31. Todo español que acredite,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

además del título de aptitud necesaria, buena conducta moral y religiosa, ser mayor de veintidos años, no haber sido condenado en causa criminal, ni hallarse procesado criminalmente ó estar sujeto á causa en la cual haya recaido absolucion de la instancia ó auto de sobreseimiento de «por ahora y sin perjuicio,» puede abrir escuela privada en cualquier pueblo de la monarquía.

Art. 32. El que tuviere título académico recibido en universidad ó seminario, ó el de bachiller en artes, que confieren los institutos, ó acreditáre haber sido examinado y aprobado para el ingreso en alguna escuela de las reconocidas por la legislacion vigente, puede aspirar al diploma de aptitud para maestro de instruccion primaria.

Art. 33. Se formará en cada provincia un tribunal, compuesto de un catedrático designado por el rector de la universidad, donde la hubiere; del director del instituto, donde no hubiere universidad; del profesor de pedagogia del mismo instituto; de dos elesiásticos, individuos de la junta provincial, y de un profesor de instruccion primaria, elegido préviamente á pluralidad de votos por la expresada junta.

Ante este tribunal, que se renovará cada tres años y permanecerá constituido durante los meses de Marzo y Octubre, comparecerán los que siendo mayores de veinte años y teniendo alguno de los expresados títulos académicos, quieran obtener el de maestros de instruccion primaria.

El reglamento determinará la forma en que deben celebrarse estos exámenes, las materias sobre que han de versar y los derechos que por ellos se deban satisfacer.

Los que por este medio se habiliten para la primera enseñanza, no podrán abrir ni desempeñar escuela sin acreditar práctica de cuatro meses en una de las escuelas-modelo. La expedicion del título corresponde al Gobierno.

Art. 34. Para el exámen de las aspirantes al título de maestra, se nombrará además una maestra habilitada de la capital ó de la provincia, y una señora de la junta de escuelas ó asilo de niñas, donde lo hubiere.

Art. 35. Los estudios teóricos de maestros de instruccion primaria se harán en los establecimientos de segunda enseñanza legalmente autorizados, y la práctica en las escuelas-modelo.

Art. 36. Hasta tanto que puedan organizarse establecimientos donde se formen maestras adornadas de todos los conocimientos que exige la educacion cristiana y social de la mujer, podrán obtener el título de maestras las aspirantes que acrediten buena conducta, edad mayor de diez y ocho años, haber asistido al ménos dos años á una escuela ó congregacion de mujeres dedicadas á la enseñanza, y se sometan á las pruebas del exámen oral, escrito y de labores que el reglamento determine.

Art. 37. La carrera de maestros de instruccion primaria durará tres años, en los cuales los alumnos estudiarán las materias que se señalen correspondientes al segundo período de la segunda enseñanza, y la asignatura especial de pedagogia convenientemente aplicada en los tres cursos de la carrera.

Art. 38. Para ingresar en la carrera de maestros serán condiciones precisas haber cumplido diez y siete años, acreditar intachable conducta y sufrir un exámen de primera enseñanza, á satisfaccion del tribunal de la provincia.

Con esto y las prácticas que se establecerán en el reglamento, el aspirante podrá recibir el título de aptitud, si fuere aprobado en los ejercicios de reválida.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 39. Las provincias que quieran sostener escuela normal en que hagan vida colegiada los alumnos que aspiren al magisterio, sin otra enseñanza que la pedagógica, podrán dirigirse al Gobierno, instruyendo el oportuno expediente ante la junta provincial para la resolucion que convenga, oida la junta superior.

Art. 40. El título de maestro de instruccion primaria será el único que en lo sucesivo se reconocerá, y los actuales maestros elementales podrán cambiar el suyo por el citado, mediante las condiciones y exámenes que se establezcan.

Art. 41. Los maestros de término de notoria buena conducta moral y distinguidos merecimientos acreditados en la enseñanza con tres años de ejercicios en su escuela, podrán aspirar al magisterio de escuela-modelo, segun se anuncia en el artículo 20.

Art. 42. El sueldo de los maestros será:

En escuela de entrada, 300 escudos.

En las de primer ascenso, 400 escudos.

En las de segundo, 600 id.

En las de término, 800 id.

En las que de esta útima clase fueran declaradas modelo, gozará el maestro de una gratificacion de 100 escudos.

El sueldo y sobresueldo, en su caso, de las maestras, será proporcionalmente las dos terceras partes del sueldo y sobresueldo asignado á los maestros.

Art. 43. Los maestros y maestras de Madrid gozarán sobre el sueldo mencionado en cada clase un aumento de 200 escudos.

Art. 44. Los maestros y maestras tendrán derecho á habitacion, ó á que se les indemnice por el municipio, si no se la proporcionase, con la cantidad relativa al coste de los alquileres en cada pueblo.

Art. 45. En los pueblos de ménos de 500 habitantes, los niños y niñas no pagarán retribucion alguna.

En las escuelas de entrada y primer ascenso, el importe total de las retribuciones no excederá de la quinta parte del sueldo del maestro, ni de la cuarta parte en las escuelas de segundo ascenso y término.

Estas retribuciones se calcularán y fijarán por cada junta local con aprobacion de la provincial.

Art. 46. Los municipios que quieran establecer la enseñanza gratuita para toda clase de niños, podrán acordarlo así, consignando en su presupuesto sobre el sueldo del maestro, la cantidad que en el artículo anterior se fija como máximum á que deben ascender las retribuciones.

Art. 47. Estarán exentos de retribucion los hijos de los vecinos ó residentes conocidamente pobres y de los que viven de su trabajo personal de cada dia: un certificado del párroco, visado por el alcalde, dará derecho á la enseñanza gratuita.

Art. 48. El tránsito de una categoría á otra se hará por oposicion y por concurso.

Podrán, sin embargo, los maestros al cabo de cierto número de años, y en virtud de méritos especiales, ascender en categoría sin salir del pueblo en que sirven: en este caso, el aumento de sueldo se les abonará por el Estado.

Art. 49. El ingreso en las escuelas de entrada se hará precisamente por oposicion; en las de primero y segundo ascenso y término se observarán rigurosamente dos turnos en cada provincia, uno á la oposicion y otra al concurso.

A las oposiciones serán admitidos todos los aspirantes que acrediten buena conducta y aptitud legal: los concursos se harán entre los maestros de cada provincia. Las mismas reglas se observarán en las escuelas de niñas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 50. Para optar á escuela por concurso son condiciones indispensables: haber servido á lo ménos dos años en la de grado inmediato inferior; no tener nota alguna mala en el expediente, y sufrir las pruebas de aptitud que se establezcan. En igualdad de circunstancias dará preferencia el haber reunido mayor número de discípulos y con mejores notas en los exámenes anuales, y el presentar matrículas en aumento progresivo.

Art. 51. Las oposiciones á escuelas de várias categorías consistirán en idénticos ejercicios: la censura de los opositores y su expediente personal servirán de norma para las propuestas en lista con calificacion por su órden, que el tribunal de cada provincia pasará á la junta. Ésta, á su vez, formará ternas y las remitirá á la direccion general de Instruccion pública para la provision de las escuelas de segundo ascenso y término; verificada esta provision, la junta acordará los nombramientos para las escuelas de primer ascenso y entrada, de que dará conocimiento á la direccion general para la expedicion de los títulos.

La junta nombrará tambien maestros para pueblos menores de 500 habitantes, cuando la escuela no esté desempeñada por un eclesiástico, dando asimismo cuenta á la direccion.

Art. 52. Todo maestro que aspire á ascender en escuela ó en sueldo, ó á obtener alguna distincion profesional, deberá acreditar que en los meses de Octubre á Mayo da la enseñanza de adultos en clases de noche de hora y media de duracion.

Art. 53. El aumento progresivo de los alumnos concurrentes á la escuela, y sus notas de aptitud y aprovechamiento, servirán al maestro de mérito para alcanzar mejoras en su carrera ó las recompensas que se determinan en esta ley. El descenso de las matrículas en las escuelas se anotará en el expediente del maestro, y la junta provincial lo tendrá muy en cuenta como circunstancia desfavorable para los ascensos y recompensas, no mediando causas que lo justifiquen.

En aquellos pueblos donde las retribuciones escolares se reduzcan por los municipios á una cantidad alzada comprendida en el presupuesto, en virtud de la autorizacion que se concede por el art. 46 de esta ley, los maestros y maestras que en el trascurso de dos años presenten la matrícula de sus alumnos en baja que llegue al 20 por 100, perderán el derecho á percibir el sobresueldo prefijado por razon de retribuciones, no mediando causas que lo justifiquen.

Art. 54. Cuando un maestro por su doctrina ó por su conducta se hiciere indigno de la confianza de los padres, la junta local puede, prévio expediente sumario, suspenderlo, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del alcalde; éste en el término de tres dias elevará la comunicacion á la junta y el expediente original con informe razonado al gobernador de la provincia. El gobernador, con acuerdo de la junta provincial, podrá levantar la suspension ó confirmarla, dando cuenta al Gobierno.

Art. 55. El maestro que gozando buena reputacion y sin tener nota alguna desfavorable en su expediente se imposibilitáre para la enseñanza, y los que en iguales condiciones cumplan la edad de sesenta y cinco años, tendrán opcion al auxilio que de los fondos de la caja provincial de Instruccion primaria les señale la junta, oida la local y con las demas condiciones que en el reglamento se establezcan.

Tambien podrán concederse estos auxilios á las maestras con las mismas condiciones.

Art. 56. El cargo de maestro de ins-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

truccion primaria es incompatible con todo otro destino retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales. Sin embargo, en los pueblos de ménos de 500 habitantes, cuando la enseñanza esté á cargo de un seglar, y en los que sólo tengan escuela de entrada, podrá permitirse al maestro, prévio el oportuno expediente, dedicarse á cualquiera otra ocupacion decorosa, siempre que no perjudique al exacto y puntual desempeño de la escuela.

TITULO SEGUNDO.

DEL RÉGIMEN Y ADMINISTRACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la junta superior de Instruccion primaria.

Art. 57. Habrá en Madrid una junta superior central de Instruccion primaria, que se organizará en esta forma:

El ministro de Fomento, presidente.

El M. R. Arzobispo de Toledo, ó en su representacion el R. Obispo auxiliar ó el vicario eclesiástico de Madrid.

Otros dos prelados eclesiásticos caracterizados que residan en Madrid.

Dos consejeros de Estado.

Dos ministros del Tribunal supremo de Justicia.

Tres individuos del real Consejo de Instruccion pública, nombrados por la corona á propuesta del ministro de Fomento.

El director general de Instruccion pública.

Tres individuos nombrados tambien por la corona, con acuerdo del Consejo de Ministros, escogidos entre académicos, antiguos profesores y personas que se hayan distinguido notablemente por sus servicios á la enseñanza.

Art. 58. Todos los asuntos en que al presente entiende la seccion primera del real Consejo de Instruccion pública, y en general todos los que afecten á la organizacion, régimen y desarrollo de la instruccion primaria, serán de la competencia de la junta superior.

Ésta se reunirá una vez cada semana, y por extraordinario cuando el ministro de Fomento la convocáre.

Uno de los individuos de la junta tendrá el título y carácter de vicepresidente, por virtud de real decreto especial, y á él corresponderá la presidencia cuando el ministro no asistiere.

Un oficial del ministerio de Fomento será secretario de la junta. La dotacion de este funcionario, la de los demas empleados, y cuantos gastos lleve consigo aquélla, correrán á cargo del presupuesto del ministerio de Fomento, sin que por ello se aumente el general del Estado.

Art. 59. Un reglamento especial determinará la organizacion interior de la junta y el órden de sus tareas.

CAPITULO II.

De las juntas provinciales de instruccion primaria.

Art. 60. Habrá en cada provincia una junta provincial de Instruccion primaria, que compondrán los once vocales siguientes:

El prelado diocesano, á quien corresponderá en todo caso, cuando asista, la presidencia de honor, la cual además será directiva cuando no asistiere el gobernador. Si no asistiere, tendrá su representacion como vocal el eclesiástico que designe.

El gobernador de la provincia, presidente: el rector de la universidad, donde la hubiere; y donde no hubiere universidad, el director del instituto.

Dos eclesiásticos propuestos por el diocesano.

El fiscal de la audiencia, donde la haya, y donde no haya audiencia, el promotor fiscal; y si hubiere más de uno, el designado por el gobernador.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El alcalde ó presidente del municipio.

Un individuo de la diputacion provincial y otro del ayuntamiento, propuestos por sus respectivos cuerpos.

Dos padres de familia de conocida probidad é ilustracion, propuestos por el gobernador.

Habrá en la junta un secretario sin voto, con la categoría de oficial de administracion, con sueldo en Madrid de 1.400 escudos; en las provincias de primera clase de 1.200; en las de segunda de 1.000, y en las restantes de 800.

Todos los nombramientos se harán de real órden por el ministerio de Fomento, incluso el de secretario, que recaerá en servidores del ramo de instruccion pública que reunan además todas las condiciones de aptitud y los méritos que el reglamento determine.

Art. 61. Cuando el gobernador de la provincia no pudiere asistir á la junta, delegará sus funciones de vocal en el jefe de la seccion de Fomento.

En este caso, si tampoco asistiere el prelado diocesano, corresponderá la presidencia al vocal más caracterizado.

Art. 62. Se considerarán como gasto obligatorio en los presupuestos de cada provincia el sueldo del secretario, fijado en el art. 60, y la cantidad necesaria para empleados subalternos y material de la junta.

Art. 63. La junta provincial de Instruccion primaria se reunirá por lo ménos dos veces al mes, y por extraordinario cuando hubiere necesidad, á juicio del presidente, ó por excitacion del prelado.

Art. 64. Corresponde á la junta de Instruccion primaria:

Entender en la creacion, aumento y clasificacion de las escuelas de la provincia.

En la formacion y propuesta de los reglamentos de órden interior de las escuelas, segun conviniere en las localidades respectivas.

Art. 65. Incumbe asimismo á la junta vigilar sobre la conducta de los maestros; recibir las quejas y reclamaciones que contra ellos se formulen; acordar su traslacion dentro de la provincia, por causas justificadas; proponer al Gobierno su separacion definitiva, y formar la estadística anual de primera enseñanza.

Acordar y proponer en su caso las recompensas á que los maestros se hagan acreedores.

Intervenir por mensualidades ó trimestres las cuentas del depositario provincial de los fondos de Instruccion primaria, á fin de que éstos se distribuyan mensualmente entre los partícipes con la exactitud y regularidad debidas.

Nombrar los maestros de pueblos menores de 500 habitantes, en su caso, y los de entrada y primer ascenso entre los propuestos por el tribunal de oposiciones, despues de formar ternas para la provision de las escuelas de segundo ascenso y término.

Formar los expedientes de concurso y elevar las propuestas á la direccion general de Instruccion pública.

Proponer para la declaracion de escuela-modelo á que se refiere el art. 20.

Art. 66. Las juntas provinciales se renovarán cada cuatro años en la forma que se establezca.

Art. 67. En cada provincia y por la junta respectiva se llevará un libro en que aparezcan los nombres de todos los maestros y maestras de la misma, con sus notas de concepto.

En ese registro constarán: la conducta religiosa y moral de los maestros y maestras; la puntualidad en el cumplimiento de sus deberes; el estado y movimiento de la matrícula de niños y niñas en la respecti-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

va escuela; el resultado de los exámenes en cada año; el número de concurrentes á la enseñanza de adultos; el juicio ó apreciacion que se hubiere formado á consecuencia de cada visita; el informe ordinario ó extraordinario que se hubiere emitido por la junta local.

Art. 68. En el período de cada tres años podrá la junta provincial disponer que comparezcan á la capital los maestros de la provincia y se sujeten á las pruebas de aptitud y adelantamiento que se determinen: las notas que en estos exámenes adquieran los maestros se tendrán en cuenta, despues de la conducta moral, para los ascensos por concurso.

Art. 69. La junta provincial, cada tres años, con vista de los antecedentes de los maestros y maestras, acordará la concesion de recompensas, las cuales no excederán de diez por cada cien maestros y maestras, y consistirán, segun el mérito respectivo, en menciones honoríficas en el *Boletin* de la provincia, en adjudicacion de medallas de plata, libros y premios pecuniarios, en la forma que el reglamento determine.

Para recompensar servicios muy extraordinarios, en casos especiales, podrá la junta proponer al Gobierno la concesion de distinciones honoríficas del Estado.

Art. 70. Para atender á las recompensas de los maestros y maestras que se distingan notablemente por su conducta y celo y por el aumento é instruccion de sus discípulos, así como para socorrer á los que se inutilicen por achaque ó edad, segun se dispone en el art. 55; para la creacion y fomento de bibliotecas populares, y para cualesquiera necesidades extraordinarias de la enseñanza, se crearán en las provincias, y á cargo de las juntas, Cajas de ahorros de Instruccion primaria, con los haberes de las vacantes y los derechos de reválidas, con las economías que la más escrupulosa administracion de los fondos del material pueda producir, y con las cantidades que la diputacion provincial y las personas bienhechoras é interesadas en la propagacion de la instruccion primaria tengan á bien destinar á este objeto por legados ó donaciones.

CAPÍTULO III.

De las juntas locales.

Art. 71. Para asegurar en todas partes el mayor fruto de la instruccion primaria, se constituirán desde luégo juntas locales en los pueblos mayores de 500 habitantes, donde hubiere escuelas. Las funciones de estas juntas locales se desempeñarán en las capitales de provincia por la junta provincial.

Art. 72. Estas juntas se compondrán en los pueblos de 500 á 2.000 habitantes, del párroco, presidente, del síndico, un concejal designado por la corporacion municipal, y dos padres de familia que se distingan por su honradez y arraigo, nombrados por el gobernador.

Art. 73. En los pueblos que excedan de 2.000 habitantes, esta junta se organizará en iguales términos, siendo dos los concejales designados por el ayuntamiento, y tres los padres de familia nombrados por el gobernador.

Donde fueren dos ó más los párrocos, presidirá el más antiguo, y en todo caso el arcipreste del partido, donde lo hubiere, si fuese párroco; será secretario el vocal que la junta designe.

Art. 74. Esta junta se reunirá por lo ménos dos veces al mes; tendrá á su cargo la inspeccion constante de las escuelas; rectificará en la segunda reunion de cada mes la lista de los niños y niñas que á ellas acudan, y formará otra de los padres que no cumplan con el deber moral de proporcionar á sus hijos la primera enseñanza. Estas listas deberán estar en poder

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del alcalde ántes del dia 10 del mes siguiente, y las remitirá al gobernador de la provincia para que pasen á la junta provincial. El alcalde acompañará la remision de estos datos, con las observaciones que crea convenientes, acerca de la conducta de los maestros y concepto que gozan en el vecindario.

Art. 75. Las juntas locales se renovarán cada cuatro años en la forma que el reglamento determine.

Art. 76. Á semejanza de lo dispuesto en el art. 69, podrán formarse en los pueblos Cajas de ahorro de Instruccion primaria; sus fondos servirán para recompensar á los niños y niñas pobres que se distingan en los exámenes anuales, y á otros fines igualmente laudables, en beneficio de la educacion: las cotizaciones voluntarias, la subvencion del municipio, si la acordáre, y los legados ó donativos de los particulares, serán los recursos de las cajas locales, que estarán á cargo de las juntas respectivas.

Art. 77. Los gastos necesarios de las juntas locales se consignarán en el presupuesto municipal respectivo.

CAPÍTULO IV.

De la inspeccion.

Art. 78. Además de la inspeccion religiosa sobre las escuelas que incumbe á los párrocos y que asimismo ejercen los prelados diocesanos en sus visitas pastorales, el Gobierno formará un cuerpo de inspectores generales, que á la par que se dediquen á ejercer su importante cargo por medio de visitas extraordinarias, se empleen en adquirir los conocimientos más adelantados en la pedagogia.

Para hacer estos estudios, el Gobierno podrá enviar uno ó más de estos inspectores á visitar los establecimientos más acreditados en países extranjeros.

Art. 79. Este cuerpo no excederá de diez individuos, de los cuales deberá haber siempre una mitad á lo ménos en comision activa. Gozarán el sueldo de 2.000 escudos. Su nombramiento se hará por el Gobierno en antiguos empleados de los ramos de Fomento y Gobernacion que tengan categoría de jefes de administracion con grado mayor académico; en directores y profesores de escuelas normales y en inspectores y secretarios de provincia que reunan además las condiciones, años de servicio y méritos que el reglamento determine.

Art. 80. Los gobernadores de provincia, con acuerdo de la junta provincial, dispondrán, á lo ménos una vez al año, visita de inspeccion á las escuelas que de ella necesiten, á juzgar por los partes mensuales de las juntas locales ó por informes fidedignos, delegando para ello al secretario de la junta provincial, á un oficial de la seccion de Fomento, ó un profesor caracterizado de la capital ó de la provincia. En ningun caso deberán trascurrir dos años sin que sean visitadas todas las escuelas de la provincia. La conducta del maestro, su situacion y concepto en el pueblo, el órden de la escuela y la asistencia de los niños deben ser el objeto de estas visitas, dejando para la facultativa de los inspectores el aprovechamiento de los alumnos, métodos de enseñanza y necesidades de la escuela.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Los pueblos que carecieren de local para escuela podrán desde luégo, sin necesidad de expediente formado por el arquitecto de la provincia, acordar la construccion de dichos edificios, á cuyo fin se circularán los modelos aprobados que por su sencillez y escaso coste permiten que aquella esté á cargo de maestros de obras y áun de alarifes.

Segunda. Las escuelas de Madrid se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

someterán á un nuevo régimen especial. Un individuo de la junta superior de Instruccion primaria, tendrá el carácter de comisario regio para entender en la organizacion y posible aumento de las escuelas de ambos sexos y en el establecimiento de enseñanza de artesanos en la capital de la monarquía.

Tercera. Los actuales maestros sin título que acrediten buena conducta moral y religiosa y práctica de cinco años en escuela pública, podrán presentarse á exámen en la capital de provincia y obtener, si fueren aprobados, el título de maestros habilitados de instruccion primaria. Este título les dará aptitud para escuelas de pueblos de ménos de 500 habitantes, donde la enseñanza no esté á cargo del párroco ú otro eclesiástico; para plazas de auxiliares en escuelas numerosas, y para obtener por oposicion escuelas de entrada, si resultaren vacantes, despues de colocarse los maestros adornados con los títulos que estableció la ley de 9 de Setiembre de 1857, y los que los reciban con arreglo á la presente.

Cuarta. Los actuales profesores de escuelas normales que tuvieren acreditada su aptitud y buena conducta moral y religiosa, podrán ser colocados en las cátedras de pedagogía de los institutos de segunda enseñanza.

Quinta. Se autoriza al gobierno para establecer, cuando y donde tuviere por conveniente, un colegio ó escuela superior de instruccion primaria, donde se hagan los estudios de pedagogía en toda su extension para las necesidades administrativas y de organizacion de la instruccion primaria en todo el reino.

Sexta. El gobierno formará el reglamento ó reglamentos necesarios para la exacta ejecucion de esta ley.

Sétima. Los derechos de matrícula y títulos profesionales de los maestros y maestras de instruccion primaria se arreglarán á la tarifa adjunta á esta ley.

DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 2 de Junio de 1868.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Severo Catalina.

Ruda y encarnizada batalla se entabló por los partidarios de la secularizacion absoluta de la enseñanza, contra la ley que acabamos de reproducir; mas la crítica imparcial no pudo ménos de reconocer que con sus disposiciones se habia dado un gran paso en bien de la enseñanza en España.

Creíase por algunos que con proyectos de ley y modificaciones en el régimen vigente, no era posible curar uno de los males más hondos y graves que España padecia, cual era el atraso en la instruccion primaria; mas siendo innegable que si son buenos y están bien calculados pueden servir de algun alivio y ser de utilidad para lo venidero, la presente ley, juzgada con entera imparcialidad, llenó un gran vacío en la legislacion vigente, sin buscar motivos para alabarla por liberal ni condenarla por reaccionaria.

Ni bastaria para lo último ver y notar que en el proyecto mencionado se procura dar mayor intervencion al clero; en primer lugar, porque el principio de la secularizacion de la enseñanza en un país del cual han desaparecido las comunidades religio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sas, y donde ha sufrido aquel ramo una trasformacion radical, no permite sino muy leves atenuaciones, siendo material y moralmente imposible restaurar lo pasado; y en segundo, porque la instruccion primaria es inseparable de la educacion religiosa, é indispensable por lo mismo pedir al clero para ese objeto toda la cooperacion que pueda prestar.

Con el auxilio del clero ó sin él, encomendando la instruccion primaria en los pueblos que no lleguen á 600 almas al párroco, ó dejándolos sin maestro, aquel ramo importante necesita para realizar un progreso eficaz y rápido, de dos cosas que no dan los proyectos de ley por buenos que sean: material y personal; edificios escuelas, material de enseñanza y magisterio á propósito, instruido, regularmente dotado, animado de excelente espíritu y de emulacion. Tras de eso vienen los buenos métodos de enseñanza, los medios suplementarios ó complementarios, y el auxilio que á la instruccion y educacion populares prestan el estado, carácter y costumbres de la sociedad. Las leyes vienen á lo último, y sus efectos, por bien calculados que estén, se hallan subordinados á aquellos poderosos elementos.

Las causas del atraso de la instruccion primaria en España no consisten en la falta de celo é inteligencia de parte de los legisladores; sobran leyes y reglamentos. Lo que falta es recursos al Estado, á las provincias y á los municipios para levantar escuelas, dotar maestros, adquirir un material de enseñanza suficiente, crear conferencias, cátedras y bibliotecas populares; falta por consiguiente el personal numeroso y competente que sería preciso, y falta una cosa tan esencial como el dinero y el magisterio, espíritu social inclinado á propagar la enseñanza, cooperacion de las altas clases sociales, de las personas pudientes é ilustradas, y amor á la educacion de los hijos, ó docilidad al ménos en la masa del pueblo.

Dados estos desfavorables elementos, con los cuales tenía que luchar la ley, nos parece bien estudiada y á propósito para acelerar el desenvolvimiento de la instruccion primaria.

Notables son las diferencias que la ley del 68 introdujo comparada con las legislaciones anteriores.

El principio de la enseñanza gratuita y obligatoria se consignaba en las leyes antguas; pero enseñanza obligatoria sin sancion penal contra los padres que rehusen mandar sus hijos á la escuela, es una frase sin sentido. El inconveniente con que la enseñanza obligatoria tropieza, es precisamente lo violento de imponer un castigo, siquiera sea pecuniario, al padre que necesita de sus hijos para los trabajos de la agricultura ó de la industria tan luégo como tienen fuerzas para ello. En la ley que nos ocupa, la sancion es todo lo suave posible, sin dejar de ser eficaz.

Para ser obligatoria la enseñanza, se requiere que sea gratuita, al ménos para los pobres. Las escuelas gratuitas, conforme á ese principio, serán costeadas por fondos del Estado, de las provincias ó de los municipios; suprimiéndose en totalidad la pequeña retribucion que pagan los alumnos en los pueblos de ménos de 500 habitantes.

El espíritu de la nueva ley se diferencia esencialmente del de la de 9 de Setiembre de 1857, que puede considerarse como el sumum del sistema centralizador y reglamentario en España.

La ley del 68 descentraliza y simplifica al mismo tiempo la instruccion primaria, partiendo de la idea, exacta y fecunda, de que el magisterio en ese grado, es una profesion modesta y fácil, que requiere más

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

carácter y dotes morales que gran instruccion; que no puede ser una carrera semi-académica, cerrada al público en general y con un porvenir suficiente para excitar la ambicion. Conforme á éste carácter, el gobierno local de la instruccion primaria pasará de los rectores y consejos universitarios á los gobernadores de las provincias asistidos de las juntas provinciales y locales, ó por mejor decir, á estas juntas, puesto que se las dan atribuciones propias y los gobernadores sólo serán sus presidentes.

El aumento gradual de las dotaciones en los maestros, forma complicada y de más apariencia que efecto que la ley de 1857 estableció, queda suprimido, consignándose dotaciones fijas, segun las categorías de las escuelas, suficientes, con la retribucion privada, para la subsistencia decorosa, si no holgada, de los maestros, á quienes al principio de su carrera se permite dedicarse á otras ocupaciones compatibles con la enseñanza.

Descentralizar y simplificar en materia de instruccion primaria es ponerse en el buen camino. El gobierno, además, impulsado por la necesidad, cada dia más imperiosa, de aumentar rápidamente el número de escuelas y de maestros, ha adoptadootras dos disposiciones, sin duda alguna eficaces; encomendar la instruccion primaria al párroco en los pueblos de 500 ó ménos habitantes, y conceder diploma de aptitud para la enseñanza á las personas que tengan título académico ó carrera especial ó profesional interrumpida, y que reuna las circunstancias que la ley expresa.

Todas estas razones, y todavía más el pensamiento práctico y elevado al mismo á que obedecen, son, en nuestro concepto, dignas del aplauso de cuantos se interesan por el progreso de la instruccion pública en España, sean cuales fueren sus opiniones políticas.

La ley de instruccion publicada, sancionada con reconocida sabiduría en 2 de Junio de 1868, no llegó á ponerse en planta. Los acontecimientos revolucionarios ahogaron en flor esta ley y la de la guardia rural, cuyas dos solas leyes, bien cumplidas, hubieran valido para el progreso, riqueza y aumento de España, harto más que las revoluciones todas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO III

La voz de la revolucion.—Alzamientos del 66 y 67 como preliminares de la revolucion del 68.—La política del Ministerio juzgada por «El Imparcial» del 4 de Enero de 1868.—Proyecto de ley sobre empleados.—Situacion de Europa.—El poder temporal.—Voz del Pontificado contra la corrupcion social.—Acontecimientos diversos de Enero de 1868.

El ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo tenía maniatada á la revolucion, pero ésta crecia enérgica y poderosa en las inteligencias y mucho más en el corazon de una generacion que, educada en el error, ansiaba por cuantos medios se le ofrecian, llegar al término de sus aspiraciones.

La voz de la revolucion, aunque vencida y ahogada por el imperio de la fuerza, dejábase oir por doquiera, y hasta el gigante de la elocuencia ministerial soñaba con las sombras de la revolucion, y queria como ahogarla con la poderosa influencia de su palabra.

«¿Qué es la revolucion?—preguntaba Gonzalez Brabo en 1868.—Esta palabra es aquella cadencia que forma el fundamento de las grandes sinfonías, y al rededor de la cual versan, se agitan, se desenvuelven, se enlazan, se trenzan todas las melodías de una gran obra poética, oratoria, artística, ó como quiera llamarse. Los unos desenvuelven esta melodía con frases grandilocuentes, casi épicas, que nosotros no podemos imitar; los otros con arietas, serenatas y duos más graciosos, más chispeantes, más ligeros; pero las elucubraciones de los unos y los otros vienen á ser una misma cosa; no tienen en el fondo otro motivo que este: el horror á la revolucion.»

. . . . . .

«Si por revolucion entendeis la obra y el afan del espíritu ciego del mal y de la muerte, del espíritu descontentadizo, crítico, soberbio, hipócrita, rebelde, que en todo encuentra delito, que de todo desconfia, que todo lo mancha, que no descansa más que en la fuerza; espíritu materialista; espíritu que es la destruccion de todo lo santo, de todo lo bueno; si en eso vemos la revolucion, esa revolucion no es de ahora; ha nacido desgraciadamente á la raiz del trono de Dios; ha venido al mundo con la humanidad; se ha agitado en todos los pueblos; ha pasado y se ha agitado en todas las épocas; no es propia sólo de la plebe, tambien ha existido en las aristocracias: no se ha agitado sólo entre las gentes del mundo, tambien se ha agitado entre los sacerdotes; no ha existido sólo en las calles, ha existido en los palacios de los reyes y hasta en los tronos de los pontífices.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿Y esa revolucion es por otra parte patrimonio exclusivo de los que tienen ó afectan tener la vista puesta hácia lo venidero? Pues qué, ¿no hay revolucionarios que vuelven la vista atras? ¿Son ménos revolucionarios los unos que los otros por ventura? ¡Ah! Esos revolucionarios, los que miran adelante como pretexto, los que miran atras equivocados y ciegos, todos son de una misma raza, todos afectan gran desinteres, todos proclaman opiniones intransigentes y absolutas; todos creen que no hay más remedio que la fuerza, la fuerza y la opresion para contener los males que deploran, para realizar los fines á que aspiran.

Y á este propósito recordamos una cosa: Mazzini es el autor de la teoría de la daga; otros son apologistas de la inquisicion; á nosotros nos da lo mismo; á la nacion tan poco le importa que el que oprime la conciencia de todos se llame inquisidor ó miembro del comité de Salvacion pública. Revolucionarios hay de corbata blanca; revolucionarios hay de frac y de levita; tambien los puede haber con sotana. Tengan presente, no lo olvide el país, no lo olvide el Gobierno, que hay sotanas largas y sotanas cortas.

Pero si por revolucion se entiende el noble afan que impulsa á los hombres á la realizacion del bien ideal, cuyo modelo llevan grabado en el alma, la impaciencia de apresurar esa realizacion; si por revolucion se entiende la obra del espíritu de vida que agita á la humanidad; si por revolucion se entiende el deseo de obtener la libertad, en la realizacion de la justicia y del bien, en la garantía del derecho y en la impasible impotencia de faltar al deber, entónces, levántese alguien que aspire á tener un corazon generoso y que no se llame revolucionario. La revolucion en el primer sentido, es el pecado, y todos son pecables; la revolucion en el segundo sentido es el movimiento agitado de la vida y la vida misma.

Si dirigimos la vista hácia adelante, ya lo hemos dicho, la revolucion es la vida; si volvemos la vista atras, la revolucion es la historia; si fijamos la vista en lo que hoy sucede, la revolucion es la vida que se desenvuelve y pide su entrada, y á la cual hay que dársela bien á bien, ó mal á mal. Se la daréis bien á bien, transigiendo en ocasiones con prudencia, deteniéndola á veces, no negándola jamas el derecho de hablar, porque entónces vendrá por encima de todas las resistencias.»

Recogiendo estas frases, decia *El Imparcial* con mayor intencion que vivacidad:

«El pensamiento del Gobierno está bien claro, y su política tiene un nombre: ***Política de resistencia.*** Cuando el ímpetu revolucionario amenaza un órden establecido, la resistencia es lógica; resistir es oponer á una fuerza otra fuerza; es luchar, y entónces todo ese conjunto de medidas extremas, que tanta alarma causan en los países que por largo tiempo han gozado de las garantías y derechos que el sistema constitucional establece; entónces, el silencio impuesto á todos los labios, el brazo del poder levantado, amenazador sobre toda voluntad sospechosa, ó el hierro domando toda voluntad rebelde, son cosas que se comprenden y se explican. Cuando la revolucion acomete, y el partido del poder cree que debe continuar en su puesto, la lucha es inevitable, y la resistencia está en la naturaleza misma de las cosas.

Resistir, es conservar lo existente; es, en política, cerrar el paso á todos los que pretendan llevar al país por vías extralegales á una nueva organizacion. De este modo todo partido conservador puede ser partido de resistencia en los momentos de crísis, pero sólo miéntras la fuerza con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

traria amaga, miéntras hay enemigos á quienes resistir; pero no cuando la fuerza cae vencida, cuando el enemigo desaparece, y cuando se proclama en són de triunfo y á la faz del país, que el peligro pasó.»

El peligro no habia pasado; bien lo sabian los inspiradores de *El Imparcial;* el peligro se cernia sobre el horizonte de la política española y sobre la monarquía reinante como una borrascosa tempestad próxima á estallar en un momento dado; los acontecimientos del 66 y 67 no habian sido más que una preparacion para el 68. ¿Habrian desaparecido en esta nueva época los temores de los años anteriores? Nadie podia afirmarlo, áun dadas algunas apremiantes circunstancias de aparente tranquilidad.

Cierto que en Enero de 1867, la represion motivada por los deplorables sucesos de Junio del 66 estaba en todo su vigor, y los hombres públicos de todos los partidos habian sido separados de su domicilio en virtud de las facultades extraordinarias concedidas al poder ejecutivo; mas á fines del 67 el Parlamento acababa de inaugurar sus sesiones, el Ministerio habia renunciado ante él sus facultades, y los deportados descansaban tranquilamente en sus hogares, pero la revolucion no descansaba.

El sistema representativo subsistia al presente en sus bases esenciales, sin que hubieran sido bastante á destruirle los excesos de la revolucion y de la reaccion.

El 8 de Marzo del 67 se levantó el estado de sitio, principiando el 10 las elecciones á Córtes, que no fueron muy animadas, y tomando asiento en el Congreso los diputados de oposicion Cánovas, Loring, Gisbert, y marqués de Sardoal de la union liberal; y Moyano, Reina, Arias y Rodriguez, moderados disidentes. En Febrero y Marzo regresaron á Madrid algunos políticos de los deportados el año anterior.

Reunidas las Córtes, el Gobierno solicitó un bill de indemnidad por las infracciones constitucionales, que declaraba haber cometido, proponiendo al mismo tiempo que se declarasen leyes del reino los decretos reformando la legislacion sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, imprenta, órden público y otras materias. El Congreso aprobó el proyecto del Gabinete el 12 de Abril, por 245 votos contra 4, y el Senado en 16 de Mayo por 122 contra 64. Las discusiones en ambas Cámaras fueron animadas y de gran interes.

Aprobada la política del Gobierno, se ocupó el Congreso de los presupuestos, que le fueron sometidos el 9 de Mayo, y el Ministerio propuso como medio de cubrir el déficit el aumento del 10 por 100 sobre las cuotas de contribucion directa, un impuesto de 5 por 100 sobre los sueldos de los empleados y los intereses de la deuda, la elevacion de los derechos sobre las traslaciones de dominio y un arbitrio sobre los carruajes de lujo. Las Córtes aprobaron los presupuestos con escasas alteraciones.

Terminada la discusion de presupuestos, ocupáronse las Córtes del proyecto de ley presentado por Barzanallana, sobre conversion de las deudas amortizables y arreglo de las cuestiones pendientes con determinados acreedores extranjeros, siendo aprobado despues de animados debates, por 165 votos contra 16 el 4 de Junio en el Congreso, y en el Senado por 84 contra 3 el 10 del mismo mes.

El último período de la legislatura terminó con la discusion de la reforma de los reglamentos de ambas Cámaras, y el 13 de Julio se suspendieron las Córtes.

Apénas habia trascurrido un mes despues de la clausura de las Córtes, cuando el levantamiento de partidas armadas en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Aragon, Valencia y Cataluña, obligó al Gobierno á declarar la Península en estado de guerra por real decreto de 15 de Agosto; la insurreccion fué reprimida en pocos dias, y el 31 repasaban la frontera francesa los últimos restos de las bandas dispersas. El real decreto de 27 de Setiembre indultó á los paisanos y carabineros de la clase de tropa que se habian adherido, y el 16 de Noviembre se levantó el estado de sitio. En este año se hicieron dos promociones senatoriales, una de 27 individuos el 1.° de Abril, y otra de igual número el 14 de Diciembre.

La escasez de la cosecha de cereales en casi todas las provincias, obligó al Gobierno á permitir la importacion de trigos extranjeros por real decreto de 23 de Agosto, que fué prorogado el 26 de Octubre, que produjo consecuencias satisfactorias.

Todos estos contratiempos y desgraciadas circunstancias económicas, preparaban los ánimos de la agobiada agricultura y del empobrecido comercio, á duras modificaciones inconscientes y á alistarse en las filas de la revolucion, que entónces se juzgaba como la panacea de todos los males.

Desgraciadamente el remedio no curó las llagas sociales, como jamas las curaron las revoluciones en ninguna época de la historia.

Queriendo el Ministerio satisfacer á los vivísimos deseos de la opinion pública, que atribuia con sobrada razon quizas, muchos de los males de la época á la empleomanía, presentó un proyecto de ley sobre empleados públicos.

Tiempo hacia que todos los hombres del bien comun clamaban contra la empleomanía, considerándola como una verdadera plaga social. Pero sus declamaciones habian sido estériles, ya porque la accion legislativa no se habia extendido hasta el punto que era menester, ya porque las disposiciones dictadas para atenuar aquel mal no habian sido llevadas á debido efecto. Notorio es que la política ha perjudicado notablemente á la administracion, así en este como en otros extremos.

Y entre tanto la nómina de cesantes ha ido creciendo en proporciones asombrosas, y muchísimos empleados útiles han solicitado prematuramente su jubilacion cuando no se les ha impuesto; jubilacion que tal vez los mismos gobiernos han estimulado eficazmente á intentar á toda costa con proyectos no bien meditados, como sucedió con el de presupuestos del Sr. Alonso Martinez de 1866, que, negando aquélla ántes de los 65 años en términos absolutos, sin excluir áun el caso de la más calificada imposibilidad física, precisó á retirarse definitivamente á la generalidad de los que podian hacerlo á la sombra de la legislacion que regia, miéntras estuvo pendiente esa propuesta, que al fin fué rechazada por las Córtes, como era de esperar.

De todo ello es fácil deducir cuán enorme carga se ha impuesto al Tesoro, de que hubiera sido posible eximirle obrando en el particular con justicia y prudencia; carga para cuyo alivio es forzoso en la situacion de nuestra Hacienda, arbitrar y poner en planta los medios convenientes, sin detenerse por linaje alguno de consideraciones personales.

No sería exacto decir que nuestros hombres de gobierno hayan dejado de fijar tal vez su atencion en el mal que lamentamos, yde prescribir algunos remedios. El señor Brabo Murillo, cuya frase: *la sociedad está fuera de su asiento*, ha hallado eco en los hombres sensatos de todos los partidos, añadia que una de las causas principales de tal situacion era la empleomanía, y que por lo mismo conduciria poderosamente á mejorar ese estado de cosas una buena ley del género á que pertenece el proyecto en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cuestion. Debemos decir tambien que el Sr. Brabo, conducido por este pensamiento, expidió, siendo presidente del Consejo de Ministros, el real decreto de 18 de Junio de 1852, que es á nuestro juicio la disposicion mejor meditada que ha salido sobre la materia. No hubiera extirpado ciertamente el cáncer cuya curacion tenía por objeto; pero hubiera atenuado en gran manera sus estragos. Los hechos consumados quedaban sin curacion, pero á lo ménos la entrada en carrera y los ascensos sucesivos se sujetaban á reglas aceptables; se exigian para la primera estudios preparatorios, exámenes y oposiciones, y para los segundos una marcha lenta y ordenada, en términos de no poderse pasar á otra categoría, ni áun á otro grado de aquella en que se hallase cada empleado, sin cierto tiempo de servicio que respeetivamente se establecia. Sin excluir absolutamente la eleccion, se daba la mayor importancia á la antigüedad, que seguramente es el principio más atendible; pues si bien en algunos casos puede conducir á que sea postergado el mérito superior, no son éstos tan comunes como pudiera creerse, ni tan fácil calificar rectamente la capacidad extraordinaria de un empleado, como contar el número de años invertidos en el desempeño de los cargos públicos.

La ley de presupuestos de 1864 ha prestado nueva sancion á algunas de las reglas establecidas por el decreto del Sr. Brabo; en su virtud, si bien la entrada en carrera no exige preparacion alguna, quedan sujetos los ascensos á un órden gradual y sucesivo, con lo cual se han cortado grandes abusos. Pero se ha omitido lo más esencial, esto es, asentar principios fijos para el ascenso á la categoría más importante, ó sea á la clase de jefe superior de administracion. Un ministro no podrá sin infringir la ley de 1864, nombrar para un empleo de 8.000 reales á persona que no haya disfrutado por dos años 6.000; pero le es lícito llamar al cargo de subsecretario ó de director general á cualquier individuo que jamas haya sido ni áun escribiente. Es verdad que se recomienda que la designacion para tales cargos recaiga en jefes de administracion á lo ménos de segunda clase, pero sabido es lo que valen estas insinuaciones cuando se hacen sin fuerza de obligar; y por otra parte, es notorio que con sujetar esos puestos á las reglas generales que en la propia ley se establecen, no se hubiera coartado de manera alguna la libertad de los gobernantes para verificar acertadas elecciones, teniendo como tenemos un cuadro por desgracia demasiado extenso de jefes de administraciou de todas clases, ya activos, ya cesantes, ya jubilados, aptos para volver al servicio, entre quienes podrian escogerse directores y jefes superiores excelentes, en el número que exijan las atenciones del Estado durante mucho tiempo.

Inútiles fueron entónces, como desde entónces acá lo han sido, los proyectos del Gobierno; la empleomanía, la gangrena social de España, continúa causando inmensas perturbaciones, que es necesario acallar con imperiosas y urgentes disposiciones.

La situacion de Europa no ofrecia grandes esperanzas á España. Ensoberbecidas las demas naciones, y atentas al cumplimiento de sus fines, para nada figuraba en el concierto europeo una nacion debilitada y empobrecida.

Comenzó el año de 1868 bajo favorables auspicios para la conservacion de la paz. El 1.° de Enero los representantes en París de las grandes potencias europeas se presentaron al emperador Napoleon, y en sus felicitaciones mezclaron como de comun acuerdo, frases inusitadas de conciliacion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y avenencia, como si quisieran responder á las seguridades que habia dado y á los esfuerzos que habia hecho el gobierno imperial en favor de la paz.

Francia, pues, habia salido al parecer de las rudas y peligrosas pruebas á que durante el año de 1867 se vieran sometidas su influencia y su posicion en Europa. Todavía era el centro de la política europea; todavía estaba en su mano la paz y la guerra, la suerte de muchos pueblos; y la fuerza del imperio napoleónico no se habia desvanecido, no obstante los reveses que su política exterior, durante el año que acababa de trascurrir, habia experimentado.

Si buscamos un hecho general que pueda servirnos para juzgar del conjunto de los sucesos europeos en 1867, vemos, en efecto, dominante en la política de las grandes naciones la aspiracion á emanciparse de la preponderancia de la Francia, á cercenar su influencia y su iniciativa, y á preparar para un porvenir no lejano su completa decadencia ó su anulacion.

La situacion del imperio napoleónico ha sido muy difícil y crítica durante aquel período. La política del emperador desde 1858 hasta el dia, ha sido esencialmente teórica; ha prescindido con frecuencia de los hechos y de los intereses, base constante de la diplomacia hasta estos últimos tiempos, y se ha dejado guiar por ideas elevadas, casi siempre generosas, muchas veces erróneas y peligrosas. Francia ha sido, como suele decirse, *el gendarme de la Europa*, pero un gendarme predicador y propagandista, que ocultaba el sable y proclamaba la anulacion de las antiguas leyes que hasta entónces habian garantido la propiedad y la paz públicas. Nada tiene de extraño, por lo tanto, que los resultados hayan correspondido á lo anómalo de su vigilancia, ni que el gendarme haya tenido á lo último que enseñar el puño del sable y volver á predicar el respeto al derecho positivo para contener á aquellos á quienes su singular actitud y sus principios revolucionarios en el fondo habian soliviantado.

Ocasiones ha habido en que la influencia de Francia ha estado á punto de naufragar y desaparecer á impulso de las ideas que ha sembrado por Europa, y de los hechos que temerariamente ha provocado.

El año de 1867 fué para ella de temibles liquidaciones, alguna de las cuales no ha podido saldar sin grandes pérdidas. La planta que sembró en 1858 y cultivó por espacio de ocho años con esmero, creció en 1866, y se desenvolvió en 1867 con tal exuberancia, que por un momento estuvo en duda si sería preciso emplear para contenerla ó destruirla el hacha y el fuego.

El año de 1867 presenció el término y las consecuencias de la desastrosa expedicion de Méjico, la muerte ó el asesinato del desgraciado Maximiliano, y ha concluido con la segunda expedicion á Roma, negacion de la política que habia creado artificialmente, prescindiendo del derecho como de los hechos, la unidad italiana, obra prematura, realizada sin esfuerzo de los pueblos á quienes afectaba, y que como los seres precoces, nació débil y sujeta á crísis que ponen en peligro su existencia y turban á cada paso la tranquilidad y el reposo de la familia europea.

Y sin embargo, á pesar de los grandes errores de la política napoleónica; á pesar de los intereses morales y materiales que ha puesto en peligro, y de lo notorio y áun trágico de los reveses que en 1867 ha sufrido, salió de ese año su influencia, si no ilesa, poderosa y áun dueña del puesto que se creyó por algun tiempo que iba á perder.

La exposicion universal celebrada en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

año 67, la presencia de los monarcas de Prusia, Rusia, Austria y Turquía en París, han sido tambien una compensacion de la influencia perdida, una satisfaccion dada al afan legítimo de consideracion y de gloria del pueblo frences.

Contra estos preludios, eco fiel de la política reinante en Europa en 1868, se alzaba la poderosa voz de la justicia, que hacia presagiar dias tristísimos para Francia y para Europa.

En Enero de 1868, las cuestiones que en los anteriores turbaban el sueño de los diplomáticos, continuaban en pié, á excepcion de una; la de Méjico, que habia terminado como nadie ignora por la vuelta del ejército frances á Europa y el sacrificio de Maximiliano. Digamos en obsequio á la verdad, que el pensamiento de Napoleon era grande, si no desinteresado. Era grande, porque envolvia el porvenir de la raza latina, procurando levantar una bandera contra la doctrina Monroe, desarrollada con excepcional perseverancia y extraordinaria energía en el Norte de América; crear allí un gobierno vigoroso, de iniciativa, ligado á Europa por los vínculos de la gratitud; salvar, en fin, de la pobreza, del despotismo, de la anarquía y de la ruina á un país tan desgraciado como rico.

Ese gran pensamiento fracasó; y habiendo podido contribuir sobremanera á la gloria del que le concibió, ha debilitado á Francia fortaleciendo á la república de Washington, á la cual se ha reconocido el derecho de disponer de los inmensos territorios que se extienden desde el Estrecho de Bering hasta el de Magallanes.

Nos falta espacio y tiempo para explicar la causa de tamaña desgracia, para probar cómo siendo el pensamiento que nos ocupa uno de los más grandes que se han conocido en la época actual, ha causado la humillacion de quien comenzó á realizarle, la muerte del que se prestó á desenvolverle, y el triunfo de aquellos cuya creciente influencia se trataba de contener dentro de justos límites. Únicamente dirémos que la torpeza en el desarrollo del proyecto, sólo puede compararse con la grandeza del proyecto mismo.

Pero separemos los ojos de Méjico, donde tantos tesoros se han enterrado y tanta sangre se ha vertido, y fijemos la atencion en Europa. Por desgracia, la amargura que nos produce el triste espectáculo que ofrece el Nuevo Mundo, no se trueca en satisfaccion cuando volvemos la vista al viejo; ántes al contrario se aumenta.

Ya hemos dicho arriba que todas las cuestiones que preocupaban á los diplomáticos en 1866 y 1867 continuaban en pié en 1868. La península italiana no habia logrado romper el lazo que apretaba su garganta. Unos cuantos hombres, para quienes el deber era una palabra vacía de sentido; unos cuantos hombres, desprovistos de toda buena cualidad, dominaban allí, persiguiendo y aterrorizando á los buenos, complaciendo y adulando á los malos. Llamábase *monarquía constitucional* el gobierno que habian formado; pero el trono se apoyaba, no en la tradicion ni en la conquista, sino en principios cuya falsedad ha sido repetidas veces demostrada. La constitucion que proclamaban los que rodean á Víctor Manuel no se cumplia, porque la seguridad individual se hallaba á merced del gobierno y de quien habia vestido la blusa garibaldina y asegurase querer la ruina del poder temporal del Papa; porque la propiedad de la Iglesia y los bienes particulares de los príncipes legítimos destronados sirven para ganar prosélitos y para preparar expediciones contra Roma; porque la responsabilidad ministerial era una mentira, toda vez que jamas se ha exigido á los consejeros de Víctor Manuel, á pesar de que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

han derrochado inmensos caudales, comprometiendo al ejército de mar y tierra en desastrosas empresas; porque no se respetaba á los jueces ni á los magistrados, convirtiendo los tribunales de justicia en comités revolucionarios; porque, en fin, á la formacion de la Cámara popular no contribuia el país, sino una insignificante minoría del mismo, que daba públicamente sus votos á cambio de destinos ó de dinero.

El poder más respetable de la tierra, el soberano más legítimo del mundo se encontraba constantemente amenazado por esos hombres que, con los bolsillos llenos del producto de sus rapiñas, y con las manos manchadas con la sangre de sus víctimas, tenian el cinismo de llamarse enemigos de todas las tiranías, y defensores de los derechos de los pueblos.

Francia fué la verdadera responsable de este estado de cosas. Más tarde buscó el medio de deshacer la obra que habia levantado con notoria torpeza; pero no le encontr,ó y de aquí surge el conflicto. De aquí nace la crísis que no puede resolverse sino por un gran trastorno, un fuerte sacudimiento que en vano se procura evitar. Cinco meses ántes aún podian abrigarse esperanzas de que los piamonteses respetáran los pactos internacionales, ya que no de grado, por fuerza. Despues quien tal pensára, demostraria carecer de la facultad de discurrir. De modo que el nudo que al comenzar el año 1867 aparecia tan apretado que causaba la desesperacion del que queria desatarle, luégo exigia un Alejandro.

Y ¿qué dirémos en esta época de la cuestion alemana? La conferencia de Lóndres arrojó un puñado de ceniza sobre el fuego encendido por las victorias de Prusia; pero esa ceniza ha dejado de cubrir las candentes ascuas, y los diplomáticos se abrasan, porque la llama crece á medida que el tiempo trascurre.

Pasó la exposicion universal de París; cerráronse las puertas de la inmensa galería construida en el Campo de Marte; los productos de la industria y de la agricultura, las maravillas del arte, que colocadas en los bazares causaban la admiracion de los habitantes de París y de los viajeros que acudieron á la capital de Francia durante el último verano, han sido relegados al olvido. Ni el emperador de Rusia, ni el rey de Prusia se acuerdan ya de las fiestas con que Napoleon les festejó. En toda Europa no se oye sino el ruido que producen los ejércitos dispuestos á la pelea. El hogar doméstico se encuentra convertido en lugar de afliccion. Las madres con las lágrimas en los ojos se despiden de sus hijos que marchan á defender á la patria. Las mujeres ven partir á sus maridos con el alma traspasada por el dolor. En las fábricas de armas se trabaja sin descanso. La palabra guerra corre de boca en boca, y sin embargo se entonan himnos á la paz. Suiza, Bélgica, Holanda, Dinamarca y Suecia temen por su independencia. En las plazas fuertes reina febril agitacion.

Grecia provoca á Turquía, que pide socorro á Francia. Servia se agita. El Montenegro, el Epiro y la Tesalia se encuentran infestados por numerosas partidas que causan estragos. Creta con las armas en la mano rechaza á tiros á los comisionados de la Puerta.

Miéntras tanto Inglaterra continúa presa de movimiento *fenian*. La policía descubre á cada paso tenebrosas conspiraciones, planes infernales. Las cárceles se hallan atestadas de presos. El gobierno pide facultades extraordinarias. Los lores tiemblan; los fabricantes vigilan á los obreros, y temen perder en un incendio el fruto del trabajo de tres ó cuatro generaciones.

Agitábase por esta época la cuestion temporal del pontificado, y no faltaban pe-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

riódicos mejor intencionados que precavidos, que acogian con visos de verdad ciertos maquiavélicos planes de la política protestante en Europa, sobre esta cuestion vital para la paz y progreso de los pueblos.

Al dar cuenta el periódico titulado *La Unidad Católica* del rumor que se habia esparcido en toda Italia referente á los ofrecimientos hechos por Prusia al Papa para el caso de un conflicto, dice que muchas personas creen que la Santa Sede se halla hoy, á consecuencia de los últimos sucesos, en mejor situacion que ántes.

Parécenos que *La Unidad Católica* nada hubiera arriesgado; que todas las personas sin excepcion pensaban del mismo modo; que la soberanía temporal del Papa se encontraba entónces más garantida que en los dias anteriores á las batallas de Bagnorrea, Monterrotondo y Mentana, pero no asegurada.

No quiere decir esto que deban tranquilizarse las conciencias. «Desgraciadamente, decia un ilustre pensador, el peligro continúa... y un cambio político del gobierno de las Tullerías... puede introducir la alarma y crear nuevas complicaciones. Pero dudar de que hemos logrado grandes ventajas, sería.... ponernos en contradiccion con el mismo Pío IX., que há poco daba gracias á Dios por las victorias materiales conseguidas sobre los garibaldinos y piamonteses del ejército regular de Víctor Manuel, por la actitud del cuerpo legislativo frances, y por el desprendimiento con que los católicos del orbe entero han respondido á los que les calumniaban presentándoles como indiferentes, como incapaces de acudir al alivio de las apremiantes necesidades del erario pontificio. Si todavía hay quien dude... lea los periódicos anticatólicos y adquirirá la certidumbre que le falta. Los autores y cómplices del último atentado contra la Iglesia no pueden ocultar la rabia y el despecho de que se hallan poseidos; su boca blasfema vomita á cada paso injurias y calumnias; sus ojos, inyectados en sangre, brillan siniestramente, y sus manos crispadas se agitan con movimiento convulsivo. . .

. . . . . .»

El gabinete de las Tullerías, al cual no podia ocultarse el juego doble de Ratazzi, vaciló entre darse por ofendido disponiendo el embarque de las tropas en Tolon, ó cruzarse de brazos; pero dijo á Nigra que no consentiria que penetrase el ejército regular de Víctor Manuel en los Estados de la Iglesia; mas esa vacilacion, que casi se confunde con la complicidad, trocóse en ventaja para la causa del pontificado.

Si Francia hubiera mandado embarcar sus tropas en el momento de saber que las camisas rojas se hallaban en el territorio romano, los enemigos del Papa hubieran podido repetir en todos los tonos que los pueblos estaban ansiosos de unirse al Piamonte; que el ejército de Pío IX carecia de valor y disciplina, y que á la primera ocasion se confundiria en un estrecho abrazo con los soldados de Garibaldi y Víctor Manuel. ¿Puede decirse eso despues de haber visto á las poblaciones romanas resistiendo heroicamente á los camisas rojas, y al ejército del Papa luchando contra fuerzas superiores?

Hay más. Los periódicos garibaldinos de Francia venian asegurando que los católicos del vecino imperio y los de otros países deseaban la ruina del poder temporal, declarándole no sólo innecesario, sino perjudicial para la civilizacion moderna; sostenian que las pocas personas partidarias de ese poder no harian el más pequeño sacrificio para sostenerle. Y se ha visto precisamente todo lo contrario. Todas las provincias del vecino imperio han rivalizado en desprendimiento y abnegacion. No

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pocos, abandonando el hogar doméstico y renunciando á un porvenir más ó ménos venturoso, han volado á alistarse en las filas del ejército pontificio.

Por último, el cuerpo legislativo frances, en la inolvidable sesion en que Rouher pronunció la palabra jamas, dió brillante testimonio de lo arraigados que se hallan en el vecino imperio los sentimientos católicos. Acaso Prusia y Rusia abrigan deseos opuestos á los de Francia en esta cuestion, que es la más grave y trascendental que hoy se ventila? No: Prusia y Rusia, protestante la una y cismática la otra, no quieren destronar al Papa; tal vez auxilien á los piamonteses, pero lo harán no por odio al poder temporal, sino por odio á Francia. Y si no, ¿cómo se explica que las córtes de Berlin y San Petersburgo hayan rechazado los ofrecimientos reiterados de la córte de Florencia? ¿Es porque el odio tradicional se ha extinguido? No; todos los órganos del rey Guillermo y del emperador Alejandro, demuestran que crece en vez de disminuir. Rusia y Prusia desean la lucha con Francia. Luego si no han roto ya con ella, aprovechándose de las complicaciones de la cuestion de Italia, débese exclusivamente á que temen la ruina del poder temporal.

¿La quiere acaso Italia? Si la quisiera, la crísis por que atraviesan los dominios de Victor Manuel se resolveria por la conquista de Roma. Todas estas consecuencias prueban la fuerza del pontificado en el mundo. La salud ha venido de nuestros enemigos. Ellos se han clavado el puñal que afilaban para asestarlo al corazon de la Iglesia.

El pontificado, áun cuando amenazado en sus dominios temporales, no habia perdido nada de su benéfica influencia moral, y censuraba con voz de justicia y severidad paternal los vicios y corrupcion de la Europa moderna, en términos tan expresivos y elocuentes como se revelan en la carta dirigida por su santidad al cardenal vicario de Roma.

En la medida, dice, que en medio de nuestras actuales amarguras nos confortan la fe de nuestro buen pueblo romano, su religion, la firme y perenne fidelidad que manifiesta hácia nos en todas sus circunstancias, en la misma se agrava nuestro dolor al observar que áun esta ciudad querida, más especialmente confiada á nuestra solicitud y vigilancia, no se ve exenta por completo del daño que la corrupcion general ha introducido donde quiera. Nos lamentamos particularmente estos tres males: la impiedad de la blasfemia que por desgracia se difunde por todas partes, sobre todo en el pueblo; la inobservancia de los dias festivos, la falta de respeto á la casa de Dios. Y esos males se manifiestan á pesar de que el pueblo es generalmente piadoso, provocando la justicia divina, como lo atestiguan la historia y las santas Escrituras. Por lo tanto, penetrado de la santidad de nuestro deber en cuanto á velar por la gloria de Dios y la salvacion de las almas, alejando de nuestro pueblo en todo lo posible los azotes del cielo, os recomendamos, venerable hermano, nuestro vicario, que proveais á lo que exige, en nuestro nombre y con plenos poderes, la extirpacion de esos males. Será ciertamente oportuno excitar el celo de los párrocos, confesores y predicadores, de los jefes de los institutos de piedad y de los mismos seglares, para que cada uno por su parte y con sus medios de accion, con la instruccion, la correccion y las obras de caridad, contribuya á que cesen tales escándalos y se traiga á arrepentimiento á los culpables de ellos. Para este efecto, la autoridad eclesiástica debe tambien aplicar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las leyes penales vigentes, mirando á la correccion de los culpables y precaviendo en los demas el peligro de la corrupcion.

Abrigamos la confianza de que el carácter esencialmente religioso y piadoso de nuestro pueblo, en el cual los medios empleados con triste provecho en otras partes no pueden dar resultados, facilitará en gran manera el éxito. Así, al vicio de la blasfemia se puede oponer una especie de apostolado que formen los padres de familia, y los que están al frente de altos puestos civiles, con los jefes de las profesiones y artes, esforzándose todos en extirpar vicio tan funesto en sus subalternos.

La observancia de los dias festivos puede ser estimulada por los jefes de los talleres, por los que mandan hacer obras, y áun por los obreros animados de verdadero espíritu religioso.

En cuanto al respeto debido á los templos y á la actitud que en ellos debe guardarse, sería preciso volver á dar fuerza á las órdenes de nuestro predecesor Leon XII reproducidas despues por vos, venerable hermano; debe hacerse saber á todos que la casa de Dios es una casa de oracion, y que la santidad conviene á los lugares santos. Y como la causa principal acaso de ese mal, proviene de las mujeres, que al ir á la iglesia se adornan como si fueran al paseo ó á otros espectáculos y *consilium formæ aspeculo petunt, pallium extrinsecus jactant, calceunt stipant multiformem, solemnem manifestæ paraturæ totam circumferunt mulieritatem*, convendria oponer á esto una sociedad de señoras respetables, que por su ejemplo é influencia tratáran de moderar ese lujo que es la ruina de las familias y una de las causas eficientes de las malas costumbres. Y para facilitar esta obra, conviene recordar á las mujeres que si no es propio de su reserva el buscar con esmero en ninguna parte las miradas por la ostentacion de la moda y las singularidades de los trajes, pues el fausto y el deseo de agradar á los hombres, merecen el enojo de Dios, eso se convierte en el santo templo en una verdadera injuria á Dios, que reside allí en persona sobre su trono de misericordia para recibir la adoracion y oraciones de los fieles.

Acuérdense del mandamiento que les impuso S. Pablo en cuanto á mantenerse en las iglesias con sus cabezas modestamente cubiertas, sea por respeto á la presencia real de Dios y de los ángeles que le adoran, sea á fin de alejar de los otros el peligro de profanar por su causa la santidad del templo. No olviden tampoco que ese grave punto de la disciplina ha sido siempre inculcado por la Iglesia y reproducido siempre que se han cometido abusos que no hay costumbre que justifique. Comprendan asimismo el objeto de esas disposiciones de modo que no las quebranten haciendo del velo un adorno nuevo para la cabeza, y manteniéndola modestamente cubierta, aplicándose las apremiantes exhortaciones que Tertuliano dirigia á las cristianas de su tiempo.

«*Oro te, sive mater, sive soror, sive filia virgo vela caput; si mater, propter filios; si soror, propter fratres; si filia, propter patres; omnes in te ætates periclitantur. Indue armaturam pudoris; circunduc vallum verecumdiæ; murum sexui tuo strue, qui nec tuos emittat oculos, nec admitat alienos.*»

Nos esperamos que la gracia del Señor dará eficacia á vuestro celo y la virtud necesaria á los medios que pongais en uso; y esto tanto más, cuanto contribuyen á reanimar las buenas disposiciones de este querido pueblo los amenazadores acontecimientos que tiene en perspectiva y que nos excitan á aplacar á Dios irritado contra nosotros. El duelo de tantas familias á las que la desgracia vuelve á él, y el be-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

neficio de la preservacion de otros más que las impone el agradecimiento. Con lo cual tenemos por seguro que nuestra solicitud y la vuestra no serán vanas. En tanto, como prenda del favor divino, nos os damos de todo corazon la bendicion apostólica.

Roma, cerca de S. Pedro, el 12 de Octubre de 1867.—Año XXII de nuestro Pontificado.—Pío IX, papa.

Entre las disposiciones más importantes del mes de Enero referentes á Estado y Gracia y Justicia, á más del cuotidiano movimiento del personal figuran las siguientes disposiciones:

Exposicion á S. M.—Seccion 8.ª—Señora:

El patronato de los reyes de España sobre los Santos Lugares de Jerusalen, fundado en incontestables títulos canónicos, por siglos en vigor, y por todos reconocido, hace no pocos años que, por causas que requieren prolijo y maduro exámen, viene sufriendo perjuicios de tal magnitud, que en los últimos tiempos, si no ha desaparecido, puede tenerse por cierto que, siguiendo en el mismo pié, llegará á desaparecer.

Para evitarlo, V. M., con insigne celo y piedad religiosa, se sirvió publicar el real decreto de 24 de Junio de 1853, en que se adoptan adecuadas determinaciones encaminadas al importante fin indicado.

Las circunstancias no han permitido su completa ejecucion, pero es indispensable no abandonar el propósito.

El ministro que suscribe desea llevarlo á cabo con inalterable perseverancia, y para ello tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto real decreto. —Madrid 14 de Enero de 1868.—Señora:—Á L. R. P. de V. M.—Lorenzo Arrazola.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones expuestas por mi ministro de Estado.

Vengo en decretar:

Artículo 1.° Se declara en vigor, y en cuanto no se oponga al presente se llevará á ejecucion en todas sus partes, mi citado real decreto de 24 de Junio de 1853.

Art. 2.° No obstante lo dispuesto en el art. 4.° del mismo, para la comision á que se refiere, el ministro de Estado podrá nombrar los sujetos que repute con la competente autoridad, celo y suficiencia.

Art. 3.° La comision nombrará su presidente y secretario, dando cuenta al Gobierno para su aprobacion; y será auxiliada para sus tareas con el personal que necesite de la secretaría de Estado.

Art. 4.° Una instruccion adecuada determinará los puntos principales á que la comision haya de extender sus trabajos.

Art, 5.° Se facilitarán á la misma cuantos datos y documentos al caso encierren los archivos que en la Península y fuera de ella dependan de la autoridad del Gobierno, y la auxiliatoria correspondiente para que los individuos de su seno puedan visitar los que no dependan de dicha autoridad.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.

Para la comision á que se refiere el real decreto de esta fecha y el de 24 de Junio de 1853, sobre cuestiones de los Santos Lugares, la reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrar á

D. Antonio Benavides.
D. Alejandro Olivan.
D. Antonio Escudero.
D. Francisco Cárdenas.
D. Pascual Gayángos.
D. Aureliano Fernandez Guerra, y
D. Vicente Lafuente.

El comisario general de los Santos Lu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gares es siempre agregado á la comision con voz y voto.

Madrid 14 de enero de 1868.—L. Arrazola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—REAL DECRETO.—Con el objeto de evitar en lo sucesivo las dudas suscitadas sobre la inteligencia del párrafo cuarto del art. 14 del Concordato de 1851, que concede á los prelados un número determinado de votos en toda eleccion de personas que corresponda á los cabildos; de conformidad con lo que me ha propuesto mi ministro de Gracia y Justicia, prévio acuerdo con el M. Reverendo Nuncio de Su Santidad en estos reinos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo, los M. Rdos. arzobispos y reverendos obispos tendrán tres votos cuando el cabildo que haga la eleccion no exceda de 16 capitulares; cuatro, si el número de los capitulares es de 16 exclusive á 20 inclusive; y cinco, siempre que sea de más de 20.

Art. 2.° El número de los capitulares se computará por el que cada cabildo debe tener segun el arreglo definitivo de la respectiva iglesia, verificado con sujecion al Concordato.

Art. 3.° Lo dispuesto en el art. 1.° se refiere exclusivamente al acto de la eleccion ó nombramiento de personas: en todas las demas votaciones de los cabildos, cuando el prelado los presida, tendrá tan sólo un voto, que será decisivo en caso de empate, al tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del citado art. 14 del Concordato.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

El creciente afecto del estudio á las antigüedades patrias, dió orígen á una academia, de cuyo discurso inaugural estuvo encargado el año de 1868 el infante D. Sebastian.

Áun cuando sólo sea en atencion á la condicion de la persona que le pronunció, bien merece consignemos algo de su contenido en estas páginas. Dice así:

«Señores académicos: No es cosa fácil, á la verdad, que yo pueda expresaros el gozo de que en este momento me hallo poseido al encontrarme otra vez al frente de tan ilustre corporacion, despues que una penosa y terrible enfermedad me ha tenido alejado de ella por cerca de dos años. Restablecido completamente, gracias á Aquel que tiene en su mano la salud y la vida de los hombres, vengo hoy, señores, no sólo á desempeñar gustosísimo el honroso cargo que me habeis dado de presidiros, sino tambien otro nuevo que debo á vuestra eleccion... el de dirigiros la palabra en la solemne apertura del año académico que hoy debe comenzar. Árdua es ciertamente la empresa, y tan superior á mis fuerzas, que me haria retraer de ella, á no contar como cuento con vuestra indulgencia y la del ilustrado auditorio que me escucha. Esto sólo me anima algun tanto, y así procuraré desempeñarlo, si no como el asunto lo requiere, á lo ménos con el más vivo deseo de complaceros y de cumplir con vuestro encargo; pero ante todo, permitidme, señores académicos, que os ofrezca un público tributo de mi gratitud sin límites por el interes y el afecto que habeis tenido á bien mostrar hácia mi persona durante el triste período de mi pasada dolencia.

Cumplido este gustosísimo deber, empezaré por hablaros de los trabajos de nuestra academia y principales hechos ocurridos en ella durante el año que ha terminado, y de los que trata de emprender ó

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de llevar á cabo en el que hoy vamos á empezar.

»Trataré de ser breve cuanto pueda; porque si con tanta razon escribia el insigne Horacio, aunque á otro propósito, en su nunca bastante celebrada «Carta á los Pisones: *Quidquid precipies, esto brevis*, ¿con cuánto más motivo deberá serlo el que, despojado de las galas de la elocuencia y de la profundidad de los conocimientos, se dirige á una corporacion compuesta de hombres eminentes, ya por sus dotes literarias, ya por su acreditado saber, y á un auditorio acostumbrado á la voz de tantos y tan insignes oradores? Confio, pues, lo repito, señores, tan sólo en vuestra benevolencia.

»El año que acaba ha sido fecundo para la academia, que se ha ocupado de importantes trabajos propios de su instituto, y ha cumplido con los deberes que le impone su mision; porque primeramente ha abierto á la juventud estudiosa y al público nuevas cátedras, donde con general aceptacion han sido oidos varios de nuestros eminentes académicos sobre puntos importantes; y los conocidos nombres de los señores Pulido y Espinosa, Nougués, Tro y Ortolano, Balbin de Unquera y del benemérito fundador director de la academia, D. Basilio Sebastian Castellanos de Losada, han figurado dignamente, explicando en repetidas y siempre bien escuchadas lecciones las materias que oiréis en la prolija y concienzuda reseña que va á leeros el digno individuo y secretario de la misma señor Nougués.

»No me detendré, por lo tanto, en referirlo, y sólo sí en presentaros el cuadro de las que deberán tener lugar en el presente año, dejando para despues la relacion de los más notables hechos ocurridos en el que finaliza, para dar así mayor claridad á mi discurso.

»Ocho serán las cátedras donde los amantes de estos estudios podrán escuchar á otros tantos de nuestros más distinguidos académicos.

»Dará lecciones de arqueología sagrada el señor Pulido y Espinosa, y hablará del pueblo hebreo y de su caudillo Moisés, de sus leyes y costumbres, de sus viajes, con las relativas noticias geográficas é históricas; de sus monedas en distintas épocas, de su literatura, cantos, música, religion, sacrificios y ceremonias. Hablará de los patriarcas y profetas, y finalmente, del cumplimiento de sus vaticinios con la venida del Salvador y dispersion del pueblo de Israel; hablará, por último, del Evangelio, demostrando su autenticidad; de la fundacion del cristianismo y de los primeros siglos de la Iglesia, con sus mártires y pontífices. Serán, pues, luminosas é importantes sus lecciones, porque tendrán por cierto guia aquel libro sublime, el libro de los libros, la Sagrada Biblia; aquel libro donde únicamente puede encontrarse la verdadera y no interrumpida historia del mundo, desde su creacion hasta el período que abraza; aquel libro en que el creyente ve siempre la inspiracion divina, el filósofo admira las máximas de la moral más pura, y un inagotable manantial de conocimientos tan superiores á las épocas en que fué escrito, que le pára y sorprende, cuando no le haga humillar su frente orgullosa y confesar que no es obra aquella de los hombres; descubriendo el literato y el poeta mil y mil modelos de elocuencia y poesía, con imágenes grandiosas y sublimes, ya en los inimitables cantos de Moisés y de Ecequías, ya en las inspiradas profecías de Isaías y Daniel, ya en las elegiacas frases de Jeremías y en las tiernas y sentidas quejas de Job, ya, por último, en los admirables salmos del rey profeta. Y al hablar del Evangelio, de la buena nueva, de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mostrará que vino á traer, con la redencion al género humano, la civilizacion al mundo, la emancipacion á la mujer y la verdadera libertad á los hombres, haciéndolos á todos hermanos y uniéndolos con los vínculos de la más estrecha caridad.

»El señor Mendez Gomez explicará la paleografía general, su orígen é importancia, y la necesidad de su estudio para aplicarla á cada uno de los ramos del saber humano, y con especialidad á las ciencias divinas y eclesiásticas. Disertará sobre las épocas en que puede dividirse nuestro idioma, desde los tiempos de Augusto hasta el siglo V, en que la lengua del mundo era la del pueblo romano que lo dominaba; de aquella época hasta el siglo VIII, en que la irrupcion de los bárbaros del Norte alteró su pureza; y de éste al XI, en que la conquista de la mayor parte de España por los secuaces del Islam vino á corromperla más y más, admitiendo muchas de sus palabras y formándose así los dialectos gallego y lemosin. Hablará despues desde el siglo XII hasta la mitad del XIII, durante el reinado de Fernando III, llamado el Santo, cuyo período puede considerarse como la infancia de nuestra lengua, que mezclada con várias voces, hebraicas y arábigas las unas, francas las otras, constituyen el roman paladino ó idioma castellano; continuando así con lento progreso hasta los Reyes Católicos y fin del siglo XV, reputado generalmente como la edad media de la lengua vulgar, que adquirió todo su desarrollo, lozanía y perfeccion desde entónces hasta la mitad del siglo XVII de nuestra era. Explicará, por último, las diversas clases que se conocen de breves, diplomas, cartas, códices, títulos y demas instrumentos y particulares referentes á tan importante ramo.

Será la heráldica el asunto de las lecciones del señor Tró, hablando sobre la historia de la ciencia ó arte heroica y orígen del blason, de su antigüedad y tecnicismo. Seguirá á esto la explicacion del escudo en todas sus partes, armas, cuarteles y atributos con que se adorna, dando conocimiento de los metales, colores, forros y ornatos exteriores, y presentando consideraciones sobre la importancia y utilidad del blason y su relacion é influencia en los tiempos de su desarrollo.

Tendrán por objeto las del aventajado jóven señor Balbin de Unquera el estudio de las religiones antiguas en el concepto histórico y arqueológico; y al hablar de la religion natural y primitiva, de la ley escrita y de la revelada, hará patente su autenticidad y su orígen divino; así como al referir las idolatrías y los diversos cultos de los antiguos y modernos, de los egipcios y los medos, de los asirios y los persas, de los griegos y romanos, de los celtas y druidas, de las sectas de Budha y de Confucio, del Coran y de las creencias y ritos de los habitantes del Nuevo Mundo al tiempo de su conquista, no podrá ménos de descubrir con su claro talento, á traves de groseros errores, algunos vestigios, aunque harto velados y apénas perceptibles muchas veces, de las primeras tradiciones.

Las antigüedades de Astúrias ocuparán al señor Bahamonde, describiendo en primer lugar sus límites y extension, y los pueblos que ocuparon su territorio en los siglos más remotos. Seguirá hablando de los Astúres durante la dominacion de Roma, en la irrupcion de las naciones góticas é invasion de los sarracenos, y del orígen del reino de Astúrias, con la eleccion de don Pelayo; momento glorioso en que tuvo principio la heroica lucha que, empezando con el triunfo de Covadonga, vino á terminar, despues de seis siglos de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

constancia y de proezas, cuando el pabellon de España ondeó victorioso sobre los muros de Granada.

Explicará el Sr. Nougués en várias lecciones las antigüedades de Aragon, el orígen de su monarquía, la índole de su gobierno, sus instituciones más notables y la naturaleza de su legislacion civil y criminal, haciendo ver las bellezas de la historia de aquel pueblo, que supo llevar sus armas victoriosas á una parte de la Italia, que dominó, y hasta los mismos muros de la antigua Bizancio, en la expedicion, más gloriosa que afortunada, contra turcos y griegos, que mereció ser celebrada en imperecederas páginas por la elegante pluma de uno de nuestros más aventajados escritores (1).

El Sr. Castellanos hará en distintas disertaciones la descripcion de los usos y costumbres de la Edad Media, estudio interesante y en que presentará con su notoria erudicion á sus oyentes copia variada de noticias curiosas, ya sobre las prácticas religiosas, ya sobre la nobleza y orígen de los apellidos y apodos, ya sobre las supersticiones y las prácticas caballerescas, ya finalmente sobre los demas usos propios y característicos de aquellos tiempos.

Por último, el Sr. Bermudez de Sotomayor dará lecciones elementales de numismática. Explicará el orígen de las monedas, hablando de las materias empleadas en ellas y de su clasificacion, dividiéndolas en diversas épocas; la antigua, que comprende las del Egipto, Persia, Grecia, Etruria y Roma primitiva con sus respectivas colonias: la consular y la imperial, la de la separacion de los tronos de Oriente y Occidente, la del Bajo Imperio y la Bizantina.—Dedicará otras lecciones á la interesante explicacion de la numismática española, empezando desde el tiempo de los fenicios y cartagineses, de las colonias griegas y monedas celtibéricas; hablará de la division de nuestra España en las tres grandes provincias, Bética, Tarraconense y Lusitánica; de sus monedas respectivas, de las de sus colonias, y de los municipios que obtuvieron facultad para batirlas. Seguirá disertando sobre las góticas y las árabes, con explicacion de las mandadas acuñar por los califas de Oriente y los gobernadores y reyes infieles, así como por los españoles desde el orígen de la monarquía hasta los Reyes Católicos y sus sucesores.

Tan útil como necesario estudio no podrá ménos de llamar la atencion de todos los hombres aplicados y amantes de la arqueología, porque la ciencia numismática, ramo harto importante de la misma, es tambien de grande auxilio para la historia, puesto que la numismática no es más que la historia de los pueblos y su cronología por medio de las monedas y medallas, que juntamente con las lápidas, inscripciones y monumentos, aclaran unas veces, confirman otras, y no pocas nos llevan al descubrimiento de hechos ignorados, muchos de ellos del más alto interes, y que han escapado á la diligencia y perspicacia áun de los más concienzudos y afamados escritores.

Tal es, señores, el mal aliñado y ligero bosquejo de las materias que podrán servir para la instruccion de los estudiosos en las cátedras que la Academia ha dispuesto abrir en el presente año.

Pasaré ahora á narrar, aunque sucintamente, los más notables hechos ocurridos en el pasado, puesto que, segun ántes os he anunciado, lo debeis oir á continuacion de mi discurso.

Han presentado á la Academia algunos

(1) **Moncada.**

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de nuestros corresponsales várias é interesantes Memorias: dos el Sr. Sanahuja, una *sobre la antigüedad y particularidades del puente de Martorell*, y otra *sobre la escritura fonética y su propagacion por los países occidentales.*

El Sr. Deprez otra *sobre la antigua Uxania;* dos el Sr. Castro (acompañadas de un plano topográfico), determinando en la una el sitio de Tartesio (la Sidonia antigua), campo en que tuvo lugar la batalla de don Rodrigo, y castillo donde fué muerta la reina doña Blanca; titulada la otra *Rompimiento del Estrecho de Gibraltar.*

Tres ha enviado el Sr. Barros, explicativa la una de los dibujos de várias monedas, y otras dos, una titulada *Estudios arqueológicos de Galicia*, y referente la otra á los monumentos célticos de aquel país.

El Sr. Nougués ha puesto tambien una en manos de la Academia con motivo del descubrimiento, en las cercanías de Mérida, de varios antiguos cráneos humanos perforados con clavos; hecho de grande interes, y que sin duda dará lugar á importantes y luminosas discusiones y controversias entre los sabios.

Finalmente, el señor don Ibo de la Cortina, la topografía monumental ibérica, obra protegida por nuestra corporacion.

Tambien han sido presentadas para optar á los premios generales ofrecidos para principio del año que comienza, tres Memorias: una *sobre la estadística eclesiástica y monumental de Galicia*, y otra *sobre las monedas ibéricas*, que pasarán á la comision nombrada para calificarlas; y asimismo para los prometidos á los asistentes á las cátedras del que ha terminado, una disertacion *sobre la existencia del municipio en España durante la dominacion visigoda*, que habiendo obtenido el *accesit* al premio, va á recibir, al terminar este acto, la debida recompensa. Tambien se ha ocupado la Academia de la reorganizacion de várias diputaciones nacionales y de la creacion de otras nuevas en España y en el extranjero.

Hé aquí, señores, el cuadro, aunque harto mal trazado, de todo lo que se ha hecho hasta el presente y de lo que ha ejecutado y piensa ejecutar nuestra corporacion desde este dia.

La Academia puede estar satisfecha de los trabajos que ha llevado á cabo; la Academia, señores, creo poder decirlo sin temor y con orgullo, ha pasado ya el período de su infancia con todos los sinsabores y desagrados anejos á ella, y se acerca, diré mejor, toca ya al de su virilidad más robusta. La Academia, siguiendo el espíritu del siglo en que ha recidido el sér, no trata de adquirir tesoros únicamente con el fin de conservarlos y mostrarlos por mera ostentacion y de tarde en tarde á algun curioso; ni como el avaro, que allega las riquezas para guardarlas y esconderlas, con el temor de que le sean sustraidas; la Academia Arqueológica quiere que sus trabajos, sus conocimientos y el fruto de sus estudios é investigaciones se trasmitan á todos. Tales son sus deseos, tal su índole, tal su propósito invariable.

Pero estos deseos, de que ha dado ya bien claras muestras, no han sido estériles por cierto. La Academia ha recibido patentes pruebas del aprecio que por ello ha merecido, y particularmente en el año que hemos acabado. De todas partes se la envian escritos, Memorias y obras escogidas de sabios conocidos de Europa y de América, siendo no escaso el número de los hombres de no dudoso valer que la muestran sus deseos, ya de ser agregados á sus diputaciones, ya de ser recibidos en la clase de sus corresponsales; y la harto reputada de Ambéres, admitiendo en su seno á uno de nuestros beneméritos indi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viduos de número, el conde de Ripalda, en el último Congreso en que éste ha ocupado con honor suyo y de nuestra corporacion un puesto distinguido, ha enviado á la Academia por su medio, acompañada de lisonjeras frases, la medalla conmemorativa de aquel suceso científico.

El ilustrado Gobierno de S. M. ha dado otra muestra de su aprecio á esta corporacion, ordenando en el real decreto de 21 de Noviembre último, que los individuos de la misma que en él se expresan sean sus comisarios en ambos Cuerpos Colegisladores, para sostener, en union con los de las demas academias nacionales, los proyectos de ley que en ellos se presenten.

Muy agradecida la Academia por este acto de consideracion, ofrece aquí á su soberana y á sus dignos consejeros la expresion de su más sincera gratitud.

Por último, señores, el Padre Santo, el inmortal Pío IX, al acercarse á su sagrada persona uno de nuestros individuos, se ha dignado mandar la bendicion apostólica á la academia, así como á cada uno de los que la componen en particular, acompañándola con aquellas benévolas frases que siempre y sólo salen de sus augustos labios.

Grande es, señores, y de inestimable valor, tal prueba de deferencia á nuestra corporacion, porque viene de aquel pontífice que en medio de tiempos de agitacion y de trastornos ha dado pruebas manifiestas de su amor á la ciencia que cultivamos, creando nuevos museos arqueológicos en la capital del orbe católico; de aquel pontífice tanto más glorioso cuanto más perseguido; más fuerte cuanto aparecer debiera más débil; más sereno cuanto más arrecia el peligro; de aquel pontífice á quien, como á otros de sus antecesores, tiene reservado tal vez apellidar en sus páginas la historia con el nombre de Pío el *Magno*, porque no es ménos grande ciertamente, señores, el hombre de levantado ánimo que en cumplimiento de su deber y en defensa de su derecho, con admirable resignacion y heroica firmeza se mantiene impasible en su puesto en medio de los más terribles embates, que el caudillo que acompañado de huestes aguerridas obtiene brillantes y decisivas victorias en los campos de batalla, y subyuga los pueblos y conquista las naciones.

Conmovida, pues, y llena del más profundo reconocimiento la academia, ofrece en este público momento al Padre Santo la expresion de estos sinceros sentimientos, y católica ántes que todo, dirige al trono del Altísimo sus fervorosas preces para que conserve al pastor supremo, le otorgue larga vida, y le haga en la tierra bienhadado y le libre de las asechanzas de manifiestos y encubiertos enemigos.

Tales y tan relevantes testimonios de simpatía y de consideracion, que apreciamos en todo su valor y agradecemos cual merecen, deben satisfacer y llenar cumplidamente á la academia; pero no descansemos, señores, sobre los adquiridos laureles, sino empeñémonos más y más y redoblemos nuestros esfuerzos para que por los estudios, por las investigaciones, por los resultados que podamos obtener, logremos un dia ver ceñidas las sienes de la real academia española de Arqueología y Geografía del Príncipe Alfonso con aquella corona que tan dignamente ostentan sobre las suyas nuestras más antiguas hermanas, y á que todos los dias añaden nuevos y brillantes florones con sus notables trabajos. No paremos hasta tanto; tengamos aquella noble emulacion que conduce á los hombres á llevar á cabo los altos hechos y los descubrimientos importantes.

Tengámosla, sí, lo repito; pero no aquella emulacion que pudiera creerse produc-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to tan sólo de la envidia y de lamentables pasiones; ni aquella tampoco que anhela el exclusivismo; porque los tiempos del exclusivismo, aquellos tiempos, señores, en que el monopolio del saber era el patrimonio de ciertas clases y corporaciones, han pasado para no volver jamas: el campo de la ciencia está abierto para todos, y cuanto mayor sea el número de los que lo cultiven, y más diversos los géneros de su cultura, tanto más variados y más ópimos serán los frutos que produzca; pero cultivémoslo, señores, con la más estrecha fraternidad. Hizo la antigüedad hermanas á las nueve musas, y las pintó y las esculpió dándose las manos, para demostrar la union que debe haber entre las ciencias, que no son sino eslabones de una misma cadena; y las colocó en rededor de Apolo, representante de la Divinidad, porque de ella parten las ciencias todas, que á medida que se quieren alejar de aquel centro, van á dar en el deplorable abismo de la oscuridad y del error.

Probado está tambien, señores, que cuanto mayor sea el número de las corporaciones que con aprovechamiento se dediquen al estudio de los diversos ramos del saber humano, más grande es la gloria de las naciones que las mantienen y protegen, y que, léjos de perjudicarse las unas á las otras, mutuamente se sirven de auxilio y de sosten. Véase para probarlo lo que acaece en la civilizada Francia y en la culta Inglaterra y en la Alemania pensadora, y en cuantos pueblos se precian de amantes del saber; y no olvidemos tampoco que si con tanta razon se llamó á la Italia, como á Grecia antiguamente, la cuna de las ciencias, de las letras y de las artes en la gloriosa época de su renacimiento, debido fué en su mayor parte al gran número de academias creadas en muchas de sus ciudades, que derramando torrentes de luz sobre aquella entónces dichosa península, de allí se difundieron por el resto de Europa y hasta los confines del mundo por aquel tiempo descubierto.

Hagámoslo, pues, así, y bajo la égida de nuestro augusto protector, el heredero del trono de San Fernando y del cetro de la segunda Isabel, en cuyo magnánimo y elevado pecho sólo tiene cabida todo lo que es grande y generoso, y que española más si cabe aún de corazon que de nacimiento, no procura ni anhela otra cosa sino la prosperidad, el esplendor y el bienestar de nuestra patria, verá, no lo dudeis, señores, la academia, en un dia no lejano, cumplidos del todo sus nobles deseos y sus justas aspiraciones: erguida llevará sobre su frente la ansiada científica corona, y logrará otra aún mayor... Esta será, señores, la consideracion y el aprecio de los sabios y la estimacion de nuestros conciudadanos.—He dicho.»

Coméntando el movimiento mercantil, decia un acreditado diario de 1868:

«Várias veces hemos sostenido que las oscilaciones de la Bolsa no tienen entre nosotros la importancia y significacion que quiere dárseles por los que sacan deducciones favorables ó adversas respecto de situaciones políticas determinadas. Lo que hoy está sucediendo confirma nuestra opinion.

Todos los valores vienen en baja desde hace algunos dias, sin que haya causa que justifique la baja. Las remesas de papel procedente del extranjero, que produjeron recientemente alguna abundancia en el mercado, iniciando la baja, han cesado ó son insignificantes; las noticias que del exterior se reciben hacen esperar que no se turbará por ahora la paz de Europa, y nadie abriga desconfianza alguna respecto del mantenimiento en el interior del órden público; economías considerables se han

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

realizado en casi todos los servicios, y el déficit de nuestro presupuesto es hoy menor que cuando el 3 por 100 se cotizaba á más de 50; nadie ignora, por último, que se están preparando proyectos importantes próximos á ser discutidos por las Córtes, alguno de los cuales, como el que se refiere al establecimiento del Banco territorial, responde á una de nuestras más apremiantes necesidades.

El descenso, pues, que se observa en el precio de los valores cotizables tiene hoy el mismo orígen que ha tenido en otras ocasiones: nadie ignora que la Bolsa de Madrid cede con facilidad á la menor presion, y que es fácil iniciar el alza ó baja con sólo presentarse á comprar ó vender unos cuantos millones de cualquiera clase de papel. Así suelen producirse situaciones extrañas, que no dejan á veces de prolongarse, y que no se explican cuando, como en la actualidad acontece, nada ocurre en el interior ni en el extranjero que pueda alarmar los ánimos y retraer á los especuladores; pero es indudable que toda administracion que se proponga destruir esos manejos bursátiles que favorecen á unos pocos con perjuicio del crédito nacional, conseguirá su objeto más ó ménos pronto, sin necesidad de apelar á medidas coercitivas.

No se crea por esto que pedimos se mire con indiferencia lo que en la Bolsa ocurre, sin adoptar aquellas medidas que puedan contribuir más ó ménos directamente á mejorar el curso de los efectos públicos. Todo lo que se haga para obtener tan satisfactorio resultado, merece nuestra aprobacion, y á ello tienden los esfuerzos del señor ministro de Hacienda, á juzgar por la reseña que hace un periódico ministerial de la conferencia por aquel celebrada en el dia de ayer con los individuos que componen el consejo administrativo del Banco de España. Las cuestiones que en dicha reunion se discutieron son de bastante importancia para que demos una idea de ellas á nuestros lectores: hé aquí lo que sobre el particular leemos en *El Español* de hoy:

«Segun nuestras noticias, el Banco, creyendo difícil dar colocacion en la plaza de Madrid á las grandes cantidades de que dispone, mucho más desde que, por la situacion desahogada del Tesoro, el Gobierno no necesita los préstamos considerables que en otro tiempo constituian el principal empleo de los fondos de aquel establecimiento, acudió al ministerio de Hacienda para que se rebajára en 80 millones el capital social.

El marqués de Barzanallana indicó en su conferencia á los representantes del Banco, que examinando atentamente la cuestion, consideraba que no se estaba en el caso de rebajar el capital, sino buscarle útil y provechoso empleo para el Banco, para el crédito y para el país.

Insistiendo en esta idea, manifestó que dando al capital sobrante empleo en títulos de la deuda consolidada, obtendria á los tipos que hoy se cotiza un interes considerable, resultando esta operacion altamente ventajosa para los accionistas. Por otra parte, al retirar de la circulacion la gran masa de títulos que podria adquirir con aquella suma, el mercado se desahogaria, iniciándose un movimiento de alza firme y sostenido, hasta dar á nuestros valores la estimacion que corresponde á la situacion sólida y despejada en que se halla la Hacienda pública.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO IV

Calma aparente de la situacion política en Enero de 1868.—Manifestaciones de la opinion absolutista en la misma época.—Escuela apellidada neo-católica.—Escuela democrática.—La bandera progresista en el Senado.

Los triunfos parlamentarios del ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo, la débil oposicion en el Congreso con motivo del mensaje y la paralizacion de las pasiones políticas en Enero de 1868, presagiaban más que una paz durable, ruda tormenta. Las opiniones extremas no habian plegado sus banderas sino ante la triunfante política de energía y fuerza desplegada por los ministros de la Guerra y Gobernacion; mas en los débiles términos que la legislacion de imprenta permitia la emision de las contrarias ideas políticas, dejábase traslucir el espíritu vivo así del absolutismo como de la democracia.

Con motivo de la más trascendental de las cuestiones diplomáticas que entónces se agitaban, la cuestion del poder temporal de Roma, símbolo de la verdadera libertad y civilizacion europeas, aprovechaba el antiguo diario *La Esperanza*, fundado por aquel gran genio del periodismo don Pedro de la Hoz, á quien hacen justicia sus mismos adversarios, la oportuna ocasion de defender su sistema y su rama borbónica, expresándose en términos que no dejan lugar á duda acerca del estado en esta época de las tendencias absolutistas, combatiendo las aspiraciones del liberalismo italiano.

«La indignacion que nos ha producido (decia *La Esperanza* el 9 de Enero de 1868) saber que un periódico italiano de la escuela revolucionaria se permite dirigirnos groseras injurias y ridículas amenazas, llegando á decir que nos desprecia, y todo porque el Gobierno español puso en el discurso de la Corona algunas palabras de consuelo para el Papa, está en parte compensada con la lectura del siguiente enérgico artículo que ha visto la luz en *El Español* de hoy:

«¿Puede Italia llevar su juvenil arrogancia hasta el extremo de menospreciar á España y ofrecerla nada ménos que una leccion? ¿Ella, la nacion en todos tiempos juguete de los extraños; tablero donde las naciones han jugado el eterno ajedrez de sus ambiciones, y cuya degeneracion y debilidad han sido el contínuo canto? ¿Qué

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

canto? ¿El lamento de sus poetas? ¿Ella, que ha constituido su nacionalidad actual con espada ajena, y que por un capricho de su siempre enemiga fortuna se ha engrandecido á pesar de sus derrotas? ¿Ella, que, heredera del ingenio de Maquiavelo, ha debido más á la astucia de sus diplomáticos que al empuje de sus soldados la realizacion del larguísimo ensueño de su unidad? ¿Ella, en fin, que el más gigantesco esfuerzo de su historia contemporánea ha conquistado más tierra que laureles, más provecho que honra, dejando escrito sobre la mar el triste nombre de Lissa y el desastroso nombre de Custozza sobre el campo de batalla?

»Italia puede evocar los majestuosos nombres de sus antiguos héroes, á que hoy sólo responde el eco de sus ruinas, puede reclamar el cetro de las artes, la corona de los poetas, la supremacía de los recuerdos, y hasta la más brillante aureola de la historia antigua; puede ser la patria de lo ideal y de lo bello; puede tener aspiraciones más ó ménos legítimas en el porvenir; pero hoy, en su estado presente, considerada como nacion moderna en su vida política; vistas sus agitaciones interiores, contados sus bien escasos caudales, numerado su naciente ejército, ¿puede Italia llevar su jactancia hasta reirse y ofrecer lecciones á España, cuya historia pasada y cuya independencia presente son la mejor contestacion á tales amenazas?

»España no arroja su piedra á la *pobre* Italia, como imagina *L'Opinione Nazionale;* se pone sólo al lado donde sus antecedentes católicos y sus tradiciones históricas la colocan, y ofrece su apoyo á los derechos que cree legítimos y están sustentados por otras naciones católicas, fuertes, respetadas, y que van al frente de la civilizacion. Aun dado caso de que España fuese débil, aliada con Francia dejaria de serlo, é Italia deberia guardar su leccion para otros discípulos.

»Si desencadenase el genio de la guerra la tempestad de lágrimas que hoy tiene suspendida sobre la anhelante Europa, entónces todas las cuestiones de derecho ó de justicia, al calor de la pólvora encendida, se fundirian en una sola cuestion:

»Cuestion de hombres.

»Reducidas á hombres las cuestiones internacionales y la decision del destino de los pueblos, si España hubiese de empuñar las armas y entrar en la pelea, Italia tendria ocasion de ver que, sin evocar recuerdos de pasadas glorias, ni triunfos de insignes capitanes, España es una nacion, no sólo digna de respeto, sino que sabe imponerle con su espada. La nacion que resistió al mayor de los humanos guerreros; la nacion que cuenta una reciente y honrosa campaña, y un ejército, si no el primero, de los primeros de Europa; esa nacion pesa políticamente en cualquier balanza, y en los campos de batalla puede dar, más bien que recibir lecciones. Otras naciones disputarán á España la superioridad y el temple de las armas; pocas la superarán en el temple de los corazones, y el corazon es la mejor arma de todo soldado.

»Si los *bersaglieri* italianos intentáran dar la leccion prometida por *L'Opinione Nazionale*, verian que los cazadores españoles se baten como bravos, y podrian convertir la leccion en escarmiento. Si en la sangre italiana queda algo del vigor mamado en la loba de Rómulo, en la sangre española circula la savia belicosa del Cid; y si España ha perdido el poder de las grandes empresas, su ejército conserva el fuego del heroísmo y el arranque de las supremas ocasiones. Si España está hoy dividida por discordias como Italia, tambien tiene su *unidad*, que se llama *patriotismo*, con la cual el más débil se hace

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fuerte y el más pobre encuentra recursos; si acaso á sus ciudadanos les faltasen virtudes, jamas les faltaria valor á sus soldados y honra á sus banderas.

»Convénzase *L'Opinione Nazionale*: Italia, que para mover un soldado tiene ántes que mirar el ceño ó la sonrisa aprobatoria del extranjero; Italia, destinada segun los versos de Filicais á

Pugnar col braccio di straniere genti
Per servir sempre ó vincitrice ó vinta;

Italia, que al oir las espuelas de un general frances pliega sus enarboladas banderas y se vuelve á sus cuarteles, no es la nacion que puede despreciar á España, y ménos darla lecciones.

»De música ó de pintura, España las recibiria gustosa de tan sábia maestra de bellas artes.

»De valor y honra, acaso pueda dárselas.

»España, pues, devuelve sus desprecios á *L'Opinione Nazionale*.

»España se rie de su amenaza.»

Las demostraciones en favor del poder temporal del Sumo Pontífice se repiten con gran insistencia en todas las poblaciones de las naciones católicas; pero no son menores las que tienen lugar en Alemania, país clásico del protestantismo. Las correspondencias de Viena hablan de las suscriciones que para aliviar las necesidades del Padre Santo se han abierto en aquella capital y en Pesth. En Baviera las ofrendas suman ya muchos miles, y el *Volksbothe*, periódico católico que se ha encargado de recogerlas, acaba de recibir del príncipe Loewenstein-Werteim--Rosemberg ricas piedras preciosas evaluadas en 8.000 florines.

En Prusia se reunen casi todos los dias las asambleas católicas, y el ejemplo de las grandes ciudades excita la emulacion de las pequeñas poblaciones.

. . . . . .

El mensaje del Ducado de Nassau va acompañado de más de 23.000 firmas.

En adelante Alemania estará bien representada en el ejército del Papa, pues asciende á muchos miles el resultado de las cuestaciones que se abrieron para sostener á la juventud alemana, que queriendo atestiguar una vez más su profunda obediencia á la Santa Sede, se prepara para ir á defender los sagrados derechos de la cátedra de S. Pedro.

Aprovechando el tema del dia de Reyes, el diario absolutista continúa su esforzada mision, dando testimonio irrecusable de la tendencia de sus ideas, aplazadas, pero no muertas en la época á que nos referimos.

La estrella, decia, que hoy luce en Roma no es la que guió á los reyes magos; es, sin embargo, una continuacion de aquélla; dirémos más, es tal vez la plenitud de la de Belen.

¡Roma! Sobre esa Roma, que tan cuidadosa tiene á la diplomacia hace ya diez y nueve siglos que está oscilando una estrella refulgente, que huyó de la ingrata Jerusalen, y fué á posarse por un designio providencial sobre la ciudad de los Césares, cabeza del mundo subyugado. ¿Para qué quiere Roma más grandezas?

El dia de la Adoracion de los Santos Reyes, que con tan solemne majestad celebra la Iglesia, es la conmemoracion de las grandes misericordias de Dios, y el de sus justicias, no ménos grandes.

Es la solemnidad de un gran llamamiento, de una sapientísima predestinacion, de la inmerecida vocacion á la fe.

Esta es la fiesta de las alegrías del pueblo gentílico, traido á la fe, á la luz de la estrella, y la delacion del judaico, siempre rebelde á ella.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Esta es la gran fiesta de las naciones guiadas por la estrella de Roma, y el de inútiles exequias para los que no la siguen. ¡Italia! ¿por qué quieres más gloria, si sobre tu límpido cielo arde esa misteriosa estrella? ¡Italia! ¿pretendes acaso ser como Heródes y el pueblo judío, que, teniendo tan cerca la estrella, no la quieras ver? ¿Qué dirás á los que guiados por esa extraordinaria luz, vayan á visitarte y te pregunten en dónde está? ¿*Ubi est*?

No: la católica Italia no se manifestará insensible á ese llamamiento á la fe; de lo contrario, borraria la página más grande de su historia, contradeciria sus instintos, seria la ruina más elocuente de la tierra, el monton de escombros de Babilonia, la morada triste y solitaria de Tiro. Pero si tal sucede, aquel Anciano, niño por su candor y por su corazon de ángel, volverá cuando los Heródes que le persiguen hayan desaparecido, cuando estén sepultados los tiranos, cuando haya sucumbido todo derecho y legítimo interes, cuando todo haya sufrido oscilacion y eclipse, ménos la estrella católica. Entónces, como en Belen, se cumplirá el vaticinio de Isaías, y los hijos de los extraños edificarán sus muros, y los reyes de ellos le servirán. ¿Por qué? *Defuncti enim sunt, qui quærebant animam pueri.*

Algunas naciones de Europa parece que duermen el sueño de la reprobacion, y no ven, ó no quieren ver, el astro sublime que brilla sobre la ciudad Eterna. Otras naciones se paran á contemplarle, le siguen, adoran y se vuelven. *Alii autem reversi sunt per aliam riam.*

La incredulidad, esa parte de las inteligencias, y de los corazones, no dejó ver á Heródes y demas pueblo judío la estrella que guiaba á los magos; los humos que se levantan de las fétidas y nauseabundas orgías de la demagogia, que se ha enseñoreado de algunos gobiernos de Europa, impiden á la vez ver claramente las celestiales oscilaciones de la que irradia á la ciudad de los Césares.

¡Europa! Despierta y mira. Sacude ese letargo que te han causado las patrióticas bebidas, propinadas en abundancia durante tres siglos de independencia falsa y mentida libertad. Deja ese mullido lecho que te consume y afemina, y dirígete á Roma. En Roma, y sólo en Roma, encontrarás la independencia que deseas, y la verdadera libertad por que tanto suspiras.

Y tú, Francia, que te honras con el dictado de hija primogénita de la Iglesia; tú, que en las horas supremas, en los dias críticos, en las circunstancias extremas, presurosa y solícita has acudido á poner bajo la égida de tu brazo poderoso la cuna de aquel venerable Anciano, y cual otro José has acompañado aquel Niño á Egipto, ¿por qué ahora, y despues de haberle adorado, te vuelves por otro camino? ¿Temes acaso á la fiera demagogia? ¿Te hacen temblar acaso las piquetas que ves en derredor de todos los tronos, la gritería de los demoledores, que esperan ver caer con estrépito la primera piedra tan deseada, los plácemes que ya empiezan á cruzarse entre los que aspiran á enriquecerse con los despojos? El miedo es propio sólo de almas bajas, y el espíritu que corre por las venas de Francia y que la da heroicidad en todas las empresas, es el espíritu que se alimenta, de una historia que raya en epopeya, y de traciones honrosísimas que llegan á la sudiblimidad. Francia no puede romper esa dorada cadena que la une á un pasado glorioso, sin faltar grandemente á su dignidad tan proverbial, Francia debe seguir la estrella.

Y tú, soberbia Albion, ¿por qué no despiertas de ese sueño profundo de trescientos años, que te produjeron los nefandos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

excesos de tu rey? ¿Ó es que tal vez los vapores que se desprenden de tu conciencia corrompida por el fuego, lento pero mortífero, de execrable libertad, tienen envuelta todavía á esa inteligencia, ántes tan esclava de la fe? Despierta, sigue la estrella, y recobrarás tus antiguos esplendores.

Y á tí, Prusia, ¿qué obstáculo te se opone para que dejes de seguir la estrella de Roma? ¿Una preocupacion falsa y absurda? Fácil es deponerla siguiendo la estrella de Roma. Entónces verás que esa actividad intelectual, que forma tu carácter peculiar, irá ensanchándose progresivamente, y ese movimiento artístico que hoy dia se imprime en los objetos de tu culto, será la expresion de una creencia tanto más verdadera, cuanto más libre.

¿Qué podrémos decir de la rival de Prusia, de Austria, de esa que hasta hace poco era la esperanza de todo corazon católico? Austria ha querido hacer ensayos sin mirar á la estrella, y se ha precipitado. La desgracia nos inspira compasion. Austria irá á adorar al Niño, y se levantará.

Sobre Rusia pesa el duro y terrible castigo de la reprobacion, y los adoradores de Focio no serán los adoradores del Niño.

España, la España católica y monárquica por excelencia; España, que sólo mira á Roma, porque la savia que de Roma recibe es la que la hace heroica en todas sus empresas y sublime en todas sus acciones; España, que sigue las honrosísimas huellas del católico y religioso Felipe II, *brazo de la cristiandad*, adorará al Niño, porque sus deberes más sagrados se lo imponen, porque sus convicciones más profundas se lo inspiran, y porque no quiere borrar de un solo golpe las innumerables glorias católicas que forman parte integrante de su sér y de su honrosa existencia.

Las naciones de Europa, pues, sorprendidas por la magnitud y extraordinaria luz de la estrella de Roma, que irradia á través de todos los siglos y conmociones sociales, siempre con más vigor y fuerza, irán á Roma y adorarán al Niño á despecho de la demagogia; y su adoracion será tanto más completa, cuanto que será la más solemne sancion de los derechos de la Cátedra de San Pedro, á lo que es tan necesario para su libertad y segura independencia.

En lucha al mismo tiempo la escuela absolutista con la reaccionaria, no abandona sus ideas, ántes discute con varonil entereza y defiende sus soluciones contra los partidarios de la embozada democracia.

Opina *El Imparcial*, decia la escuela absolutista, que es una vulgaridad, mejor dicho, un ataque al sistema parlamentario, lamentarse de la político-manía. Para el colega, un pueblo será tanto más perfecto, tanto más respetable, tanto más ilustrado, cuanto más intervenga en la cosa pública, cuanto mayor participacion tenga en los negocios del Estado, cuanto mayor número de periódicos lea.

No tratamos de combatir de frente la tésis sustentada por *El Imparcial*, y ménos tratamos de suscitar polémica acerca de si el lamentarse de la político-manía es ó no contrario al dogma liberal, al sistema parlamentario. Únicamente procurarémos indicar los males que á todo país acarrea la intervencion incesante del pueblo en las luchas encarnizadas de la tribuna y de la prensa, dejando á nuestros lectores en completa libertad para que por sí mismos, despues de descubrir si es que existen las ventajas que esto proporciona, formen su opinion con pleno conocimiento de causa.

Digamos, ántes de pasar adelante, que los partidos medios, y entiéndase que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

al hablar de partidos medios no excluimos al progresista, cuyos jefes en su mayor parte prescindirian con sumo gusto de la Milicia Nacional, hablan mucho del pueblo cuando se encuentran en la oposicion, pero tienden en realidad á sustituir con la mesocracia á la antigua aristocracia. Fuera, pues, de los demócratas, los demas liberales rechazan por ahora el sufragio universal, lo cual indica que desconfian de las verdaderas masas, que no las juzgan con la ilustracion necesaria para concederlas intervencion activa en el gobierno del país.

El Imparcial, periódico que si bien desde su cuna, cuando no habia arrojado los andadores, pidió las libertades completas, tiene la casa solar, segun de público se dice, no en la montaña, sino en el llano; ó hablando con mayor claridad, no en el campo progresista, sino en el unionista, podrá creer conveniente y justo que se conceda á todos los españoles, paguen ó no contribucion, libre entrada en los comicios electorales; pero nada ha dicho, por lo cual debe colegirse que tal es su deseo. Y como no cabe suponer que su silencio reconozca como causa la pusilanimidad que á otros caracteriza, nosotros pensamos que se contenta con la reforma introducida por el señor Posada Herrera al presentarse ante las Córtes en la legislatura de 1865 á 1866.

Convengamos, pues, en que el artículo del colega en pro de la politico-manía no encierra las afirmaciones absolutas propias de un periódico democrático. Reconozcamos que *El Imparcial*, aunque desea que el pueblo intervenga en el gobierno del país tomando vivo interes en las luchas de los partidos, no profesa en este punto opiniones radicales.

El Imparcial quiere que el pueblo lea periódicos, se agite, pacíficamente por supuesto, siga, en fin, paso á paso la política. Lo contrario, en concepto del colega, es el quietismo que acompaña á la tiranía, síntoma alarmante de la indiferencia.

No hay cosa en la cual se apasionen más los hombres que en política. Tanto se apasionan, que pierden la razon, sobre todo desde que el parlamentarismo ha creado los partidos ó inventado el turno de los mismos. Sucede frecuentemente que lo que hoy se condena, mañana se ensalza ó vice versa; que hombres objeto de odio se convierten poco á poco, ó de improviso, en ídolos. ¿Aprueba *El Imparcial* la conducta que siguieron los unionistas en la penúltima legislatura? No; y sin embargo, algunos de los que en él colaboran defendian los actos del Sr. Posada Herrera con tanto ó mayor calor que hoy defienden las libertades completas. ¿Aprueba *El Imparcial* la oposicion que hicieron los unionistas al gabinete Miraflores, á cuyo lado estaba el Sr. Rios Rosas? No; y sin embargo, algunos de los que influyen más ó ménos en el periódico á que contestamos, mostrábanse tan irritados con los conservadores liberales, como hoy se muestran con los *neos*. ¿Cuándo acertaban esos hombres que rodean á *El Imparcial*? ¿En las épocas de discutirse y votarse las autorizaciones ó en la actualidad? ¿En los tiempos en que consideraban al Sr. Rios Rosas como á enemigo, ó ahora que le juzgan tan benévolamente y que le presentan como un modelo de consecuencia y prevision política?

Estas contradicciones, estos cambios, estos arrepentimientos prueban que los hombres se ofuscan, pierden la razon cuando sus intereses chocan en la prensa y en la tribuna con los de otros. ¿No ve aquí males *El Imparcial?* ¿Acaso considera como un bien que participen de esa pasion política que tanto ofusca, que á tales errores conduce y tantos disgustos ocasiona á los padres de familia dedicados al trabajo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con el cual cubren sus necesidades ó aseguran el porvenir de sus hijos? ¿Qué ventaja encuentra el periódico de que nos ocupamos, en que el menestral y el comerciante hubieran combatido al señor Rios y Rosas, identificándose con el diario á que estaban suscritos, si despues habian de confesar la falta en que incurrieron?

Deje, deje *El Imparcial* que se deslice tranquila la existencia del que ninguna utilidad ha de sacar de la política. Sobrados disgustos y amarguras ofrece la vida.

Y no se nos replique que nosotros pretendemos predicar el indiferentismo. La suerte de la patria no puede ser indiferente á ningun buen español; pero la política, en la cual quiere el colega que se interesen todos, no merece el nombre de política.

Abra *El Imparcial* el libro de la historia; interrogue á los ancianos que alcanzaron la guerra de la Independencia, y se convencerá de que la política, como la entienden algunos, mata los instintos generosos del corazon. Poco acostumbrado se hallaba el pueblo español, ántes de la invasion francesa de principios del siglo, á la lectura de los periódicos; poco se ocupaba de las intrigas de la córte; y sin embargo, levantóse como un solo hombre, rompiendo en mil pedazos la espada del coloso de Córcega.

No ménos enérgica se expresa contra las tendencias del *Eco Nacional* la escuela absolutista:

El Eco Nacional, haciendo á grandes rasgos la historia de las intervenciones de Francia y España en los asuntos de Italia, siempre en oposicion ó antagonismo una de otra por obedecer á contrarios móviles, trata de demostrar que la política que conviene á España seguir en las cuestiones que hoy dia están á punto de ventilarse en Italia, debe ser, dada la política tradicional francesa, que unas veces ha sido antagonista y no ser ahora idéntica á la española, una política de abstencion vigilante; de ningun modo la de marchar acorde con la francesa.

«Desde luégo, dice *El Eco*, se advierte en nuestra política tradicional en Italia, que nunca ha estado en comunidad de intereses con la francesa. Esto era evidente cuando España y Francia se disputaban el predominio de Italia; pero dirán algunos que no pudiendo ni debiendo tener España sobre Italia ninguna intencion de esa clase, y tal vez añadirán, que no teniéndolas tampoco Francia, es un anacronismo aplicar las reglas de la antigua política á una situacion enteramente cambiada. Pero no nos negarán que por algun móvil pone Francia la clave de su política en la política italiana.

El pensamiento secreto de la política francesa no lo ha de ir á revelar á nadie, mucho ménos en las circunstancias actuales, en que la responsabilidad no es allí ministerial, como sucede en España, Inglaterra, Bélgica, etc., sino que la Constitucion vigente en Francia declara corresponder al jefe del Estado. Y debiendo suponerse que esa política es consecuente con la tradicional de Francia, áun cuando no deduzcamos que haya antagonismo con la española, prudente es inferir que no es la misma. Por lo ménos el asunto se presenta muy dudoso, y es máxima de San Agustin: en lo dudoso abstenerse. Por lo tanto, abstinencia aconsejamos en la política española respecto á marchar en Italia acorde con la francesa; pero no por eso indiferencia, sino una abstinencia vigilante.

La cuestion, tal como en los anteriores párrafos la ha planteado *El Eco Nacional*, tiene una solucion más que satisfactoria.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Preciso es ante todo distinguir entre la cuestion italiana y la romana, y el periódico progresista, como se habrá podido observar, las confunde inadvertidamente. Ambas á dos representan contrarios y opuestos intereses, y el servir á una, el interras se en la solucion de una de las dos, será siempre perjudicando y deprimiendo á la contraria. Francia, *políticamente* hablando, podrá preocuparse por la solucion de la cuestion romana; Francia, en ese algo que se propone segun *El Eco Nacional*, al hacer de la cuestion italiana la clave de su política, podrá buscar influencia y predominio en los asuntos *políticos* de Italia; pero si Francia cuida ántes muy acertadamente de separar esas dos cuestiones; si Francia al desenvainar la espada para resolver la cuestion romana, atiende sólo á los intereses religioso-católicos, patrimonio de las conciencias, debe ser ayudada por España y por cualquier otra nacion que tenga iguales intereses á los que Francia vaya á defender.

En este caso, siendo los intereses religioso-católicos tan necesarios al reposo y tranquilidad de las conciencias, España, siguiendo la doctrina de S. Agustin preestablecida ya por el periódico progresista, debe unirse á Francia, á fin de hacer más seguro el triunfo y procurar una solucion adaptada en un todo á la idea que Roma personifica.

La política española, pues, respecto á la cuestion suscitada por el periódico progresista, léjos de deber ser una política de abstencion vigilante, debe marchar paralelamente al lado de Francia, por más que los fines políticos de ambas sean contrarios. Unida España á Francia por el modo de ver y juzgar la cuestion de Roma, por los intereses que ésta representa y la idea que simboliza, España debe declarar francamente que planteada la cuestion en el terreno y términos que lo hemos hecho, irá á Roma al lado de la nacion de Carlo-Magno, porque no es otro el deber que le impone el reposo de las conciencias de los católicos españoles.

La escuela llamada neo-católica, más bien por virtud de las circunstancias personales de los jefes que la defendian, secuaces un tiempo de las doctrinas liberales, que por razon de las ideas nobilísimas y antiguas en religion defendidas por la citada escuela, gozaba entónces de gran prestigio, merced, sobre todo, á la elocuencia y honradez de Aparici y Guijarro, á la habilidad de Nocedal y al elevado entendimiento de Navarro Villoslada y Tejado, con otras personas notables.

El Pensamiento Español, diario hábilmente redactado, era el más ardoroso campeon de las doctrinas de esta escuela.

Hé aquí algunos de sus rasgos en el mes de Enero de 1868, á que nos referimos:

«El artículo de fondo del 4 de Enero, firmado por Valentin Gomez, describe con vivos coloridos el afan con que el gobierno de Florencia ha trabajado para privar al gobierno de Roma de todo género de recursos materiales, hasta el punto de que no parecia sino que trataba de sitiarle por hambre, visto que toda otra suerte de medios era infructuosa para derrocar aquel poder incontrastable. Fundábase aquel gobierno para la pronta realizacion de sus maquiavélicos planes, en que, teniendo en cuenta las deudas que contra sí tenía el gobierno pontificio, se veria hasta imposibilitado de atender al servicio público del Estado y de la monarquía, y en que no hallando en el mundo quien le prestase siquiera un escudo, exhausto el *Dinero de San Pedro*, desacreditado el papa-rey como gobierno temporal y político, no tendria más remedio que doblegar su cerviz ante la *nueva Italia*, y declararse en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quiebra como un mal comerciante. Esto aseguraba el diputado César en el parlamento italiano. Pero sucedió precisamente lo contrario de estos augurios. El gobierno pontificio ha podido atender al servicio público del Estado y de la monarquía, ha llenado con sus ofrendas las arcas del tesoro romano, y ha satisfecho deudas que la nueva Italia, tan vana como miserable, no puede ó no quiere pagar, siendo de su único deber, por pertenecer á provincias que tan injustamente ha usurpado. En cambio en el gobierno pontificio vemos una decidida sumision del pueblo hácia su venerable jefe, y una grande generosidad por parte de España y Francia hácia el gobierno del Papa, con lo que le permita vivir desahogadamente, miéntras que el mal llamado gobierno de la nueva Italia está próximo á la bancarrota.»

(7 *de Enero.*) «El artículo de fondo de Valentin Gomez rebate las ideas emitidas por *La Época*, de que la belleza en el arte es independiente de la idea de verdad y de bondad, ó sea de la moral, en contraposicion á la doctrina sustentada por *El Pensamiento*, de que la belleza inmaculada del arte sólo existe dentro del catolicismo.

(8 *de Enero.*) El artículo de fondo de D. Francisco de Asís Aguilar examina el proyecto de ley de instruccion primaria, en el que manifiesta que el tal proyecto en conjunto le agrada y lleva altísima ventaja á la legislacion de aquella época, por lo cual alaba al ministro que le ha propuesto, si bien tiene algunas disposiciones que han sido poco meditadas á su juicio. El mencionado proyecto tiende á organizar de distinto modo las juntas de instruccion primaria, dándolas atribuciones que ántes no tenian y que les son indispensables, si es que han de cumplir el importantísimo encargo que la ley las confia, y si es que no se han de repetir los escandalosos hechos de que hace poco tiempo ha hablado *El Pensamiento*, sobre el extracto de un largo expediente instruido para la separacion de un maestro, que en las conversaciones se expresaba nimpíamete y en la escuela enseñaba á los niños cantares escandalosos, y despues de probados los extremos de la acusacion, fué repuesto por la superioridad, con escándalo de los padres.

(9 *de Enero.*) Examina *El Pensamiento Español* el título IV del proyecto de ley de instruccion primaria dedicado á señalar el modo de inspeccionarla, y por el cual se crea «un cuerpo de inspectores generales,» com puesto á lo ménos de ocho individuos con residencia en Madrid, y cuyo sueldo será el de 20.000 reales anuales, sin los gastos de visita, que se fijarán en el reglamento.

Combate *El Pensamiento* tal cuerpo de inspectores generales, por creerle innecesario y gravoso para el Estado, toda vez que existen en los pueblos y capitales las juntas y los inspectores de provincia, que están encargados de velar por la enseñanza y atender á las necesidades todas de las escuelas. Asegura además que podria ser un motivo de discordia el tal cuerpo entre los inspectores de provincia, los maestros y las juntas.

(10 *de Enero.*) El Sr. D. Francisco de Asís Aguilar firma el artículo de fondo de este dia, y en él trata del clero y de la instruccion primaria. Hora es ya, dice el Sr. Aguilar, de que sobreponiéndose valerosamente á preocupaciones tan infundadas como injustas, los hombres de Estado miren las cosas como son en realidad, y traten seriamente de hacer el mayor bien posible, aprovechando al efecto todos los elementos útiles. El proyecto que muy pronto discutirán las Córtes, y que esperamos no ha de tardar en ser ley, dispone que los párrocos ó coadjutores se encarguen de dar la enseñanza

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

primaria en los pueblos menores de 500 almas. En cada parroquia, por pequeña que sea, hay un hombre que no sólo sabe leer y escribir, sino que con más ó ménos brillantez ha seguido una carrera literaria y merecido la confianza del prelado.

¿Por qué, pues, no confiarle la instruccion literaria elemental de algunos niños á quienes ha bautizado, y enseña con mision divina la ciencia de la salvacion?

Felicita al Gobierno, y se felicita á sí mismo el Sr. Aguilar, porque de esta suerte se da un paso hácia el verdadero progreso, extendiendo la instruccion á pueblos que no la tenian, al ménos legaliza da, y dándola en otros mayores garantías de acierto. Y luégo concluye el Sr. Aguilar: «Digan lo que quieran los clerófobos, y á trueque de apartar del clero al pobre pueblo, le han dejado sin instruccion; nosotros creemos que con la ley proyectada se presta un servicio importante á la ilustracion general del país, y se da un gran paso en la senda del progreso verdadero y real.

(11 *de Enero.*) Artículo de fondo sobre lo mal que se entiende por las gentes la palabra consecuencia. Esta es, dice, una de las palabras de que más se abusa en el lenguaje moderno, tomándola como sinónimo de persistencia y terquedad. Place ver la sinrazon con que se vilipendia á los que han cambiado no más que por haber cambiado, y dice que áun en el terreno de la voluntad, en la cual el hombre siendo libre es responsable de sus actos, no es digno de vituperio el dejar los malos hábitos sino el continuar en ellos. Más gloria se le debe al que dejó el error, que á quien por dicha estuvo siempre en la verdad.

(13 *de Enero.*) Otro artículo de fondo del señor don Francisco de Asís Aguilar, sobre el clero y la instruccion primaria.

Los artículos 10 y 11 del proyecto de instruccion primaria, dice el señor Aguilar, escuecen de una manera especial á los periódicos que se llaman liberales, y eso que dichos artículos favorecen altamente la libertad del individuo y del municipio y tienden evidentemente á la propagacion de las luces. *Pasan de* 6.000 *los pueblos menores de* 500 *almas*, dice un periódico liberal, *cuya enseñanza se encomienda al cura ó coadjutor*. Y otro diario dice á propósito del mismo tema: *Seis mil maestros de los que desempeñan la enseñanza en pueblos menores de* 500 *almas, quedarán privados de sus plazas, puesto que por el artículo* 5.° *corresponde este cargo al cura ó coadjutor*. El señor Aguilar dice más adelante que muchos de los pueblos cuya escuela se encomienda al cura, no la tienen, y por consiguiente siempre será una mejora para ellos que el cura pueda encargarse legalmente de instruir á los niños. En los pueblos que tienen maestro, tenga presente el diario liberal qué maestros deberán ser los que se reduzcan á vivir en un limitado caserío con la módica pension que allí podrá dárseles.

En cuanto á la suerte de los 6.000 maestros, continúa el señor Aguilar, no ha de ser tan desesperada, pues siendo un buen vecino no le dejarán abandonado ni el cura ni el pueblo.

Inserta el señor Aguilar despues algunos trozos de otros periódicos que se lamentan de la futura suerte de España, cuyo gobierno ha de ir á parar á manos de los curas, cuando en todas las potencias es rechazado su apoyo como perjudicial y opuesto al progreso humano.

El señor Aguilar hace ver la falsedad de estas afirmaciones, demostrándola con datos irrecusables, que precisamente allí donde se extiende la accion benéfica del catolicismo, allí está el verdadero progreso.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Desvanece tambien los temores de los que viendo por el artículo 11 del citado proyecto que se autoriza á los municipios para que declaren establecimientos públicos los que se abran á cargo de los Padres Escolapios ú otra corporacion aprobada y puedan dar la enseñanza, asegurando que ántes que esto se realizára en España, trascurririan algunos años y áun cuando se aumentáran las congregaciones religiosas en España, habian de trascurrir muchos ántes que su número fuera igual al que existe en las demas naciones de Europa, y nada por eso temen de tales centros de enseñanza, ántes bien reportan inmensos beneficios. «Condúzcanse, concluye el señor Aguilar, los maestros titulares en la escuela y fuera de la escuela de manera que los padres puedan confiar en ellos, y no teman ser destituidos.»

(14 *de Enero.*) Artículo de fondo titulado «Los Neos», por el Sr. Aguilar, don Francisco, en el que demuestra lo inconsecuente que es la palabra *neo*, y lo muy mal aplicada que está llamando neos á todo cristiano fiel y fervoroso que quiere cumplir y cumple con los Mandamientos de Dios y de la Iglesia.

(15 *de Enero.*) Artículo de fondo del Sr. D. Francisco Aguilar titulado: «De la discusion brota la luz,» y en el que hace ver que sin negar los fueros ni las ventajas que de ella proceden, no es ella el único recurso de la ciencia, como lo prueban los muchos descubrimientos que se han hecho en la soledad y el retiro.

La escuela democrática, sostenida un tiempo por *La Discusion*, era ya en esta época objeto de las caricias del enmascarado *Imparcial*, cuyo diario, con mañosa habilidad, consiguió defender sin peligro, dado su perspicaz entendimiento, los progresos de la escuela democrática más ilusoria que real, en los azarosos dias del año 1868.

Ni á la escuela absolutista, ni á la neocatólica, ni á la doctrinaria, dejaba en paz el nuevoadalid; hé aquí el testimonio de la defensa de susdoctrinas:

17 DE ENERO.

LOS PARTIDOS.

La Esperanza, consecuente adalid, enemigo del sistema parlamentario, trata de los males que producen los partidos, y los considera como precisa y exclusiva consecuencia de la vida moderna constitucional. Dice que los partidos son irreconciliables entre sí; que son injustos unos con otros, y que pugnan por arrebatarse el poder: pero ni esto lo hacen sólo los partidos constitucionales, ni tales propósitos se revelan únicamente en los periódicos constitucionales. Y en prueba de ello tenemos al partido neo-católico, que trabaja sin cesar para imponer sus ideas en el gobierno del país, y á los periódicos neos, que batallan entre sí desde que por determinadas causas se declararon la guerra á muerte. La misma *Esperanza*, representante del viejo partido absolutista, al trabajar contra los partidos liberales incurre en aquello que censura en los demas partidos, y su mismo artículo en que se leen estas acusaciones, no es otra cosa que el grito de un partido contra otros partidos. Asegura *La Esperanza* que los partidos y sus males proceden única y exclusivamente del parlamentarismo; pero está muy equivocada, porque tambien en tiempo del absolutismo se conocian los partidos que revestian la forma de vergonzosas camarillas, que léjos de ganar la victoria á la luz del sol y midiendo sus fuerzas ante la opinion pública, triunfaban unas de otras por medios reprobados. ¿No se acuerda *La Esperanza* de los duques de Uceda y de D. Rodrigo Calderon? Recuer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de que el segundo bastardo D. Juan de Austria entró en Madrid al frente de un partido armado para derribar del poder á los nithardistas, y verá cómo está equivocada en sus apreciaciones. Este tema desarrollado por *La Esperanza* no es nuevo, pero es indigno de su habilidad y de su talento.

SOFISTERÍAS CONTRA LA DISCUSION.

El Pensamiento Español, con el aplomo peculiar de los periódicos neos, ataca la máxima, de todos conocida, de que de la discusion brota la luz, y dice que dos hombres discuten sin descanso por espacio de treinta y tres años sin poder entenderse ni convencerse; pero esto, más bien que razon, es un sofisma, porque como no discutian para ellos solos, siempre resultará que, por más que los sostenedores de la cuestion se empeñen en tener los dos razon al mismo tiempo, la luz, sin embargo, se habrá hecho para los que por espacio de tanto tiempo han presenciado sus debates. Tendrian mucha razon los neocatólicos en rechazar la discusion de la ciencia, si todas las discusiones hubieran de dar el fruto que tuvo la de Colon con los doctores de Salamanca. Además, siendo la ciencia suprema el conocimiento de Dios, y habiéndonos venido el más exacto conocimiento de Dios por Jesucristo, á quien habiéndose perdido le hallaron sus padres en el templo *discutiendo* con los doctores, resulta, que para algo servirá la discusion cuando Jesucristo se valió de ella como de un medio para renovar el mundo antiguo. Odias la discusion y no es extraño, porque con la discusion saben los pueblos si son bien ó mal gobernados, saben lo que pasa en las misteriosas profundidades del poder, y saben tambien que si algun dia llegaseis á dominar, seriais más fanáticos que los Torquemadas y los Calomarde. Como la discusion ha enseñado todo eso á los pueblos y á vosotros no os conviene que lo sepan, por eso la odiais.

DIA 18.

NUESTRAS DESGRACIAS.

La Lealtad, despues de haber dicho que si en su mano estuviera anularia todas las ventas de bienes nacionales y desposeeria de ellos á los que los tienen, y á pesar de haberle demostrado nosotros, dice *El Imparcial*, que en virtud de un artículo del concordato de 1851, semejantes deseos son un atentado y una rebelion contra lo dispuesto por el soberano Pontífice, nos contesta diciendo que somos unos cínicos é hipócritas, pero no contesta al fondo de la cuestion demostrando que no se revela contra los que hace años fué concordado. Esta es nuestra primera desgracia. La segunda consiste en que, á pesar de habernos dicho *La Constancia* que tenía un plan de hacienda con muchas economías, y cuyo secreto consistia en hacer muchas descentralizaciones, y á pesar de haberle invitado á que manifestára qué clase de descentralizacion era la suya, el diario neo permanece callado. Por último, al decir nosotros en contestacion á los ataques que *El Pensamiento Español* dirige á la *Discusion*, que ésta es, hasta cierto punto, de derecho divino, puesto que Jesucristo la empleó para convencer á los doctores de la ley antigua, contesta el periódico neo que no tenemos en cuenta ni los términos de esta única discusion que sostuvo Jesús en su vida, ni las personas que en ella intervinieron, ni que con doctores se puede discutir una vez en la vida, y no así con otra clase de gentes. Esto no es contestar en serio al fondo de la cuestion, y constituye nuestra tercera desgracia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

LIBERTAD DE IMPRENTA.

La España y *La Ley* emprenden la penosa tarea de hacer creer al público, decia el periódico unionista, que gozamos de suficiente libertad de imprenta para exponer doctrinas y discutir con amplitud acerca de los actos del gobierno, hallándose prohibidos únicamente, segun dichos diarios, los abusos de la prensa, como son los ataques á las instituciones, la moral, á la honra privada y otros varios. Pero nosotros, que hemos procurado atenernos con cuidado á las prescripciones de la ley, y que sin embargo, contra lo que esperábamos, hemos sido y estamos siendo objeto de varios procedimientos criminales, no podrémos ménos de extrañar las afirmaciones de los citados periódicos. Lo cierto es que no podemos tratar la cuestion de hacienda sin que poco ó mucho se considere perjudicado el crédito del Estado, y ó es preciso limitarse á hacer manifestaciones laudatorias, ó prescindir de ocuparse de los asuntos que se relacionan con el crédito, aunque sea para dar publicidad á hechos que como la baja de la Bolsa pueden perjudicarle.

Si examináramos otros puntos comprendidos en la ley, se veria bien claro que sólo pueden circular diariamente los periódicos políticos por cierta tolerancia de los encargados de revisarlos, y por eso es más extraño que los ministeriales se atrevan á decir que la prensa es libre para discutir y emitir doctrinas.

Esto nos parece una burla poco digna, y preferiamos cuando en otros tiempos de dominacion moderada, el *Heraldo*, léjos de ocultar la verdad, pedia mordazas para la prensa.

DIA 21.

SIGUE EL SISTEMA.

Con el objeto de aliviar en lo posible la suerte de las viudas, hijos y padres de los empleados que mueran en las provincias de Ultramar hallándose en el ejercicio de sus destinos, les ha sido concedido por real órden de 31 de Diciembre último el abono del pasaje de regreso á la Península. Si bien esta laudable solicitud del Gobierno merece nuestros elogios, creemos que hubiera podido atender mejor á los intereses de esas desgraciadas familias, si no se dejase ver ahora como siempre ese funesto espíritu centralizador que preside á todos los actos de la administracion española. La citada real órden dispone que para disfrutar el beneficio del pasaje es necesario instruir expediente, en el que informarán las oficinas de hacienda, el consejo de administracion y el párroco de la feligresía del finado, y por último que la definitiva resolucion del expediente, y por cónsiguiente la declaracion de los abonos del pasaje, corresponde al ministro de Ultramar. Esto, como es natural, hará trascurrir mucho tiempo desde que se solicite el abono hasta que se resuelva el expediente, especialmente cuando los empleados hayan fallecido en las islas Filipinas, y como las familias á quienes se concede esta ventaja han de ser abandonadas y sin recursos, será muy triste su suerte durante todo este tiempo. Creemos que se evitaria esto haciendo que bastasen los informes de las oficinas de hacienda, del consejo de administracion y del párroco, sin necesidad de que el ministro decidiese, puesto que éste en último resultado no ha de hacer más que atenerse á los informes recibidos, y de este modo la resolucion sería más pronta y más provechosa para las infortunadas familias á quienes se trata de favorecer, y la nacion economizaria los sueldos del numeroso personal que hay que sostener para evacuar tan inútiles trámites y diligencias tan ociosas. Estos son nuestros prin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cipios administrativos, que dudamos sean aceptados por el Gobierno, que prefiere dejarse arrastrar por su amor á la centralizacion.

APLICACION DE UNA LEY ECONÓMICA Á LA POLÍTICA.

Las leyes del órden social son tan generales, que fenómenos al parecer distintos se ven envueltos y explicados por un mismo principio. Así es como en política hay, además de otros aspectos importantísimos, uno puramente económico, que es preciso no echar en olvido.

Por una ley de economía política es condicion indispensable para el progreso de toda industria *la libertad*, puesto que en ella se funda la competencia; y ésta entre los productores abarata los productos y mejora su calidad. Cuando hay monopolio y un solo producto impone la ley ó precio en el mercado, la produccion se estanca y los productos son malos y caros. Pues esto mismo sucede en política. El gobierno absoluto es el régimen del monopolio y el único productor de política, de manera que el público tiene que aceptar la que le da, sea buena ó sea mala; y por eso el absolutismo es lo peor y lo más caro, y son los neoios que combaten con más afan á la liberl tad política. Á primera vista parece difícil realizar la ley de la competencia en la gestion de los negocios públicos; pero nuestro siglo, gracias á la creacion del sistema representativo, ha dado un gran paso en este sentido, puesto que con la libertad de imprenta, de tribuna, de asociacion, y con un verdadero régimen electoral, es, económicamente considerado, la competencia y el libre cambio aplicados á la gobernacion del país, y los partidos son los verdaderos productores de la política. De este modo la prensa, la tribuna y las reuniones electerales son el pregon público de la política que cada uno ofrece al país, ó lo que es lo mismo, la oferta de los productores; y las cámaras, con sus mayorías y minorías, y el monarca formando con ellas gabinetes, no son otra cosa que el país escogiendo al partido que más ventajas y garantías ofrece para la solucion de las cuestiones pendientes en cada legislatura. Por más que todo esto parezca extraño, sin embargo, todas las leyes sociales son armónicas; lo que es mejor bajo un aspecto, es mejor en absoluto, y el triunfo de toda la libertad política, considerada como conjunto de derechos para el pueblo, es al mismo tiempo el triunfo de la libertad económica. La libertad es única, y aunque para estudiarla la descompongamos, salió entera y una de la mano de Dios. Así como se puede eludir ó falsear la ley de la competencia en el comercio, sustituyendo al régimen de la libertad el del monopolio, del mismo modo se puede eludir la competencia política creando obstáculos, que son como verdaderas aduanas, entre los productores y los consumidores; en esto consiste el falseamiento del sistema representrtivo, al que contribuirán con todas sus fuerzas los absolutistas, que son los antiguos productores .que por mucho tiempo han estado gozando del monopolio.

El Español pública un artículo al que pudiéramos mejor llamar poema épico, y que se titula «La política del Gobierno.» No nos extraña que á *El Español* le parezca inmejorable todo lo que el Gobierno ha hecho, hace y hará, pero sí el que trate de probar que la prensa ministerial sigue una conducta circunspecta y digna sin atacar á nadie, y que diga que están llevando la prudencia y la paciencia hasta los últimos límites.

Añade que de ni del Gobierno, ni de los periódicos moderados, ni de las Córtes sale una palabra contra ningun desgraciado ni

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vencido; pero se olvida sin duda de que la prensa ministerial no tiene motivo ni ocasion para atacar á nadie, cuando los ministeriales se ven libres de todo ataque, gracias á la previsora ley de imprenta que nos rige.

Como consecuencia de todo esto, puede decirse que los periódicos ministeriales hacen el sacrificio de atacar poco á sus adversarios, porque éstos no los atacan nunca por la razon sencilla que todo el mundo sabe.

(*22 de Enero.*) Publica *La Nueva Iberia* un artículo titulado «Nuestra fórmula,» y nosotros, que siempre hemos creido que el progreso es condicion indispensable á la inteligencia humana, no podemos ménos de estar conformes con el espíritu que domina en dicho artículo, y creemos que siendo el progreso tan indispensable como hemos dicho, son muy necios, fanáticos ó pérfidos los que tratan de oscurecer la luz del sol. Si es cierto que puede detenerse, y de hecho se detiene, la marcha del progreso, cnando la libertad se siente amenazada ó cohibida, los que sinceramente ame la libertad, fuente de todo progreso, están en el deber de unir sus esfuerzos á los esfuerzos comunes, aunque para ello tengan que sacrificar rencillas y resentimientos; por eso nos ha llenado de júbilo el artículo de *La Nueva Iberia*.

LA LIBERTAD DE «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.»

El Pensamiento Español vuelve á declan rarse amantísimo de la libertad, y tememos que, cual otro amante de Teruel, muera consumido de amor.

Es tan liberal, que dice que dejando completamente á salvo el dogma y la moral por medio de la prévia censura, apénas la emplearia para nada; pero aunque ama tanto la libertad, no quiere ser liberal miéntras el Pontífice Romano no pueda ni deba reconciliarse y transigir con el progreso el liberalismo y la civilizacion moderna; ó lo que es lo mismo, no quiere más libertad que la que mejor cuadre á su uso particular.

La bandera del antiguo partido progresista, arrollada por sus partidarios con el decidido propósito de que no ondease sobre el frontispicio de ninguno de los recintos parlamentarios, tuvo no obstante en aquellos dias de oligárquica opresion política, un esforzado adalid, que no temió medir sus armas con el jefe de la elocuencia parlamentaria y con importantes miembros de la comision del mensaje en el Senado.

De esta notable discusion deducirémos la aptitud del partido progresista en Enero de 1868, si bien el señor Corradi, más que representante político del antiguo partido liberal, no puede considerársele sino como un defensor teórico de aquella idea.

Otros hombres, otros medios bien distintos en verdad eran los que preparaban el triunfo de las ideas liberales. Del seno de aquel funesto retraimiento surgió vigorosa y potente, pero sin plan ni direccion, la revolucion del 68.

Veamos la exposicion de agravios hecha en el Senado por el señor Corradi, en la tarde del 7 de Enero:

«Tenía, decia el señor Corradi, anunciada una interpelacion por no proporcionarme el nuevo reglamento otro medio de dejar consignadas mis opiniones acerca del actual órden de cosas y de las contingencias futuras, y no me proponia tomar parte en los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona; porque no permitiéndose más que dos turnos, uno en pro y otro en contra, esperaba que acudiesen otros señores senadores á emitir su juicio acerca de los actos del Gobierno, y no me parecia justo arrebatarles este derecho anticipándome á pedir la palabra,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sin que me quedase el recurso de las enmiendas, porque debian ir autorizadas con siete firmas, y no hay aquí siete señores senadores que profesen mis principios; pero como no haya habido quien pidiese la palabra en contra del dictámen que se discute, he aprovechado esta ocasion para exponer mis ideas con la mayor latitud, colocándome esta circunstancia frente á frente de los individuos de la comision, antiguos adversarios políticos, aunque alguno de ellos ha sido siempre mi amigo particular y consecuente, con quien he medido las armas desde mis primeros pasos en la carrera política y parlamentaria.

He venido, señores senadores, para cumplir con un deber imperioso, á pesar de que mi corazon se halla profundamente herido con una desgracia irreparable. Me hubiera sido más fácil, so pretexto de retraimiento, haber excusado mi asistencia; pero condeno semejante táctica, pues creo que los hombres públicos tienen la estrechísima obligacion de manifestar lo que quieren y el fin que se proponen.

Nunca he figurado entre los que se colocan en la confluencia de la libertad y de la reaccion, para colocarse hácia el lado donde mejor sopla el viento de la fortuna. Yo he de decir la verdad, tal como la entiendo, porque ni busco los aplausos de las oposiciones, ni temo la censura de los ministeriales. Concluida mi tarea, volveré á reducirme al silencio, ya porque creo que el actual reglamento no garantiza suficientemente la independencia del senador, ya porque voy adquiriendo el triste convencimiento de que en este desventurado país nadie aprende, ni se arrepiente, ni se enmienda.

Impugno el dictámen de la comision principalmente por dos razones capitales, á saber: la primera, porque sus autores aplauden sin reserva todos los actos administrativos, sancionando una política de resistencia en sentido reaccionario, que mis principios condenan; y la segunda, porque no propone el único medio eficaz para resolver el gran problema de órden público, poniendo término á ese flujo y reflujo de pronunciamientos y reacciones que aniquilan las fuerzas vitales de la nacion.

El Senado recordará que en el último discurso que pronuncié en este sitio dije que si no se queria transigir, se recogeria por fruto de esta pertinacia dias de luto, de sangre y de desolacion, sobrando mi voto y mi palabra en el santuario de las leyes si todas las cuestiones habian de resolverse á balazos.

Despues de esto me retiré temporalmente á la vida privada, viniendo la lógica inflexible de los hechos á demostrar hasta la evidencia que no habrá sosiego, crédito ni gobierno miéntras los partidos no se convenzan de la necesidad de venir á una conciliacion constitucional; y con razon ha dicho un célebre publicista que el gobierno representativo es el mejor ó el peor de los sistemas, segun se aplique. El mejor, si se observan fielmente sus principios constitutivos; y el peor, si se falsea.

El gobierno representativo pertenece al género de los gobiernos mixtos, que segun Maquiavelo, tienden á dos extremos: uno al absolutismo, otro á la república; por cuyo motivo es necesario procurar no inclinarse ni á un lado ni á otro, pues si se exageran las medidas represivas se entroniza el despotismo, y si se abusa del ejercicio de los derechos sobreviene la licencia.

Desgraciadamente entre nosotros no hay gobierno representativo verdad, sino más bien una ficcion, en la que por lo general hemos visto poderes opresores y oposiciones sediciosas, y de pronunciamiento en pronunciamiento, y de reaccion en reac-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, hemos llegado á un momento en que se ha puesto en problema la existencia del gobierno representativo, viniendo una perturbacion que ha trascendido hasta el hogar doméstico, descendiendo los partidos hasta el extremo de que casi no se encuentran en las diferentes fracciones más que medianías para ejercer las altas funciones que desempeñaron con honra y gloria suya los Argüelles y los Martinez de de la Rosa, los Torenos y los Calatravas. Por eso se repiten los conflictos, sean cuales fueren las medidas preventivas y de represion que se adopten.

Quizá los individuos de la comision se lisonjeen con la idea de que el Gobierno ha sabido conservar el órden público; pero lo que hoy vemos no merece tal nombre, porque continúa la duda, la intranquilidad, la paralizacion del trabajo y la anarquía moral, á pesar de que la autoridad ha salido victoriosa de la rebelion. No existe, por otra parte, el órden como yo le entiendo en las regiones políticas, pues no puede haberle donde se hallan subvertidas las funciones de la vida constitucional, y manda, legisla é impera como por derecho de conquista un partido con exclusion de los demas; y el espectáculo que se da en esta Cámara habla con una elocuencia irresistible, pues esas tribunas medio vacías, esas oposiciones que unas permanecen mudas y otras encerradas en el retraimiento, esa especie de silencio que nos rodea, responde mucho mejor que yo pudiera hacerlo á las gratuitas aseveraciones de la comision.

Tampoco vemos el órden en la administracion pública, ni puede haberlo miéntras los intereses públicos se administren en provecho de unos pocos, y los destinos sean el patrimonio de los más fuertes; y ese mismo proyecto de ley de empleados, que habrá de discutirse dentro de poco, sancionará el monopolio de los adictos al actual órden de cosas y el ostracismo de los que profesan opiniones diferentes; pues para que una ley de empleados sea buena y respetada por todos, es indispensable que se forme con el concurso de los partidos constitucionales, como transaccion que permita realizar en la práctica el art. 5.° de la Constitucion.

Del mismo modo puede decirse que no existe el órden en la Hacienda; porque no puede haberlo miéntras se viva de una serie de préstamos onerosos, sin concebir ningun plan de eficaces resultados para librarnos de la bancarrota, sin haberse logrado despues del reconocimiento de los cupones el objeto que se deseaba, aumentándose en cambio la exorbitante masa de papel que abruma nuestro mercado; sin que se haya procurado dar ningun poder ó impulso á la produccion creando materia imponible; reproduciéndose por el contrario el expediente de una nueva emision de billetes hipotecarios, yendo el señor ministro de Hacienda todavía hasta reconocer la insuficiencia de las oficinas de Hacienda en el hecho de prestarse á que se encargue de la recaudacion de las contribuciones directas ó indirectas el Banco de España.

El órden moral no podemos decir que existe en una época en que el espíritu de bandería ha perturbado las nociones de la equidad y de la justicia: y los individuos de la comision saben muy bien que el verdadero órden no es el que se establece y conserva por medio de la intimidacion y la violencia, sino el que resulta de la armonía de todos los intereses sociales, de la ejecucion de leyes equitativas, del libre ejercicio de sus derechos, del respeto de las garantías individuales, de la accion regular de los poderes públicos y del oulto á la justicia; pues entre el órden, sinónimo de despotismo, y el que procede del juego

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las instituciones, hay tanta distancia como entre la suerte del esclavo y la del señor.

Tal es mi teoría en materia de órden público; pero descendiendo á la práctica confesaré, sin embargo, que tiene mérito la resistencia hecha por los actuales consejeros de la corona, y el haber llegado hasta aquí atravesando una situacion difícil y comprometida; y cometeria una injusticia si no reconociese que el señor general Narvaez es una especialidad para lo que se llama política de resistencia; pero con esa política, como sistema, no se gobierna un pueblo libre, ni se resuelven las cuestiones constitucionales, previniéndose las contingencias futuras, lo que se lograria con la aplicacion de los principios del progreso constitucional hecha oportunamente; porque así como una concesion á tiempo puede librar de grandes peligros, una reforma tardía compromete el crédito y la existencia de' poder que la dicta.

No desconozco que el Gobierno ha procurado economizar el derramamiento de sangre, y que ha usado la clemencia con los vencidos; pero se equivocan mucho los actuales consejeros de la Corona y los individuos de la comision que los aplauden, si creen que el no haber contestado los pueblos á los llamamientos revolucionarios se debe á que están satisfechos del régimen actual, pues seguramente no se encontrará quien no se haya quejado de su profundo malestar, comprendiéndose que una organizacion en que periódicamente se reproducen los pronunciamientos y las reacciones lleva en sus entrañas gérmenes de disolucion y de muerte; resultando que la generalidad de las personas que no viven á expensas del presupuesto desea que desaparezca el actual órden de cosas sin revueltas ni trastornos; siendo esta la razon de que los pueblos se mostráran sordos á las excitaciones revolucionarias, pues en esa ocasion obraron como el que en un momento de desesperacion concibiera el designio de suicidarse arrojándose por un despeñadero, y al llegar á medir la profundidad del abismo retrocediese espantado, resignándose á llevar una vida de desgracia por temor de una muerte que le horroriza; además de que el instinto público creia entrever en el lance que se jugaba una influencia extranjera que hace tiempo parece que trabaja para promover trastornos cuya consecuencia sea la desmembracion del reino, en el que no hay palmo de tierra, señores, que no recuerde algun acto heroico en favor de la cristiandad ó de la civilizacion; y el propósito de desmembrar nuestro territorio sería, á no dudarlo, una verdadera profanacion, sin que adelantáramos cosa alguna, caso que mañana se nos anexionase el pequeño reino de Portugal, si por vía de compensacion se nos arrebataban las provincias que se extienden desde el Ebro hasta los Pirineos.

Por otra parte, señores, las partidas insurrectas no podian salir airosas de su empresa al proponerse destruir piedra por piedra el edificio del actual órden de cosas, sin tener nada con que sustituirlo; pues los mismos partidarios de la revolucion, si la suerte hubiera coronado sus esfuerzos, al dia siguiente de su triunfo se hubieran dividido, aspirando cada cual á un fin distinto, trayendo contra su propia voluntad un período sangriento de anarquía y una restauracion semejante á la de Luis XVIII en Francia y la de Cárlos II en Inglaterra, pues no se puede impunemente variar las condiciones sociales y políticas de un pueblo, pretendiendo amoldarlo al antojo y deseo de tal ó cual fraccion, sin tener en cuenta los usos, las costumbres, las tradiciones y hasta los hábitos de obediencia.

Pero el Gobierno, si bien ha conseguido,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ayudado en parte por las circunstancias y en parte por su energía, sofocar una conspiracion, ha dejado subsistentes los gérmenes de una revolucion futura; y preciso es distinguir las conspiraciones de las revoluciones, pues la conspiracion es un hecho artificial, una trama urdida por muchos ó pocos descontentos, y de las que de cada ciento abortan noventa y nueve: los conspiradores se hacen ilusiones, exageran os recursos con que cuentan, y cuando lega el momento de probar fortuna se encuentran solos; las revoluciones, por el contrario, son actos espontáneos de la voluntad de un pueblo que, no cabiendo en los estrechos límites donde quiere encerrársele, y apurada la copa del sufrimiento, busca su remedio en una de esas grandes sacudidas que trasforman la faz de los Estados. De manera que lo que importa es, no sólo sofocar las conspiraciones, sino cortar de raíz los gérmenes de las revoluciones futuras; y, ó yo me equivoco, ó por el camino que se sigue vamos á una revolucion más ó ménos próxima ó lejana.

Es muy cómodo gobernar con la imprenta muda, con la tribuna secuestrada, con las garantías individuales suspensas, los derechos suprimidos y la libertad personal á merced de los agentes del poder; pero ese no es el gobierno representativo, ni lo que esperaban los pueblos al afianzar en las sienes de Isabel II la corona de Castilla; pues cuando los hombres del partido liberal peleaban contra las huestes del carlismo, prodigando su sangre y sus tesoros, no lo hacian para entronizar la dictadura de ningun partido, ni para convertir el trono constitucional en un absolutismo vergonzante. Para conjurar los peligros que se divisan en el porvenir, urge establecer entre nosotros el sistema representativo verdadero, creando una situacion en que todos los partidos que tienen una existencia legítima vengan á ocupar en la escena política el lugar que les corresponda, turnando en el poder segun lo exijan las necesidades públicas; porque, señores, la existencia de los partidos es una necesidad en todos los países, lo mismo en los pueblos constitucionales que en los gobiernos absolutos, pues todos y cada uno de los intereses y opiniones que hay en las sociedades humanas necesitan tener sus legítimos representantes, debiendo cada hombre decir adónde va y lo que quiere con firme resolucion. Aquel que no se sienta capaz de hacer los mayores sacrificios en aras de la causa pública, no llevará nunca ceñidas las sienes con los laureles de la victoria.

Yo declaro con franqueza que si hubiese creido que la revolucion era el único medio de salvar mi país y sacarle de la postracion en que gime, me habria declarado uno de sus más firmes campeones; pero como he tenido la conviccion de que si quedaba vencida se comprometeria la causa de la libertad, y si vencedora se promoveria un terremoto de incalculables consecuencias, no vacilé en ofrecer mi humilde apoyo al trono constitucional de doña Isabel II en Enero de 1866. Poseido de estos sentimientos, me cumple repetir las sinceras amonestaciones que vengo dirigiendo desde hace tres años á los partidos militantes en favor de una conciliacion constitucional, y para ello el Gobierno debia abandonar la actitud de fuerza en sentido reaccionario en que se ha colocado, y al propio tiempo las oposiciones deberian abandonar el campo de la revolucion.

En las leyes de imprenta, de órden público y otras del régimen actual no hay reconciliacion posible; y no se crea por esto que yo propongo al Gobieno que transija con la revolucion, pues quiero que se la haga resistencia, si bien atrayendo al rededor del trono constitucional á cuantos han

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hecho sacrificios por la causa de la libertad y estén dispuestos á no permitir que se desnaturalicen las instituciones, procurando no contraer compromisos ni ligar nuestra suerte á un poder extranjero que pudiera poner en conflicto á sus aliados; siendo al mismo tiempo mi deseo que se combata con la misma firmeza á los que quieren destruir la monarquía bajo la bandera de la demagogia, que á los que quieren establecer entre nosotros un absolutismo incompatible con las luces del siglo, bajo los pendones de la teocracia.

Solo ó acompañado, he de seguir siempre por el camino que me han trazado mis íntimas convicciones; y si fuera de este sitio hay quien interprete mis intenciones, desconociendo la rectitud del que nunca ha aspirado al mando, le contestaré con el silencio, única respuesta que se merece. Á los que persistan en la idea de que se han de resolver todas las cuestiones por la fuerza, les anunciaré que serán responsables de las desgracias que ocurran: al paso que los que quieran hacer posible entre nosotros una conciliacion noble y provechosa, me encontrarán dispuesto á secundar sus esfuerzos.

No estoy conforme con los individuos de la comision en cuanto á que la fe religiosa y el amor á la monarquía son los dos grandes sentimientos que han inmortalizado á esta nacion, pues han hecho caso omiso del amor á la libertad, de que resultó el espíritu de independencia que nos hizo luchar durante ocho siglos contra el poder mahometano, y posteriormente contra el capitan del siglo.

En cuanto á nuestra política exterior, esta se resume en el interior; pues el dia en que veamos que la máquina política funciona de manera que todas las opiniones tengan libre acceso al poder, ese dia ocupará España en el congreso de las naciones europeas el lugar que le corresponde.

He concluido. Agradezco la indulgencia con que los señores senadores han prestado su atencion á mis pobres palabras, y siento que éstas no hayan podido interpretar cual yo quisiera los sentimientos de mi corazon.

En nombre de la comision, decia el señor Benavides, voy á contestar al elocuente discurso del Sr. Corradi. Comenzó su señoría hablando del reglamento, sobre el cual diré muy pocas palabras, pues una vez votado por la Cámara, todo lo que se diga en pro ó en contra del mismo se dice en pro ó en contra del Senado; pero desde luégo confesaré, porque es un hecho, que en la cuestion política que debatimos hay mucha ménos extension que en tiempos pasados, en que la discusion de contestacion al discurso de la corona ha durado alguna vez en una sola Cámara cerca de dos meses y medio. Hoy esto no es posible. Sin embargo, de aquí no se deduce como ha pretendido el Sr. Corradi, que era absolutamente imposible hablar hoy de política; porque es tambien un hecho que su señoría trató de hacer una interpelacion, y que el Gobierno, segun tengo entendido, contestó que inmediatamente que terminase el debate que ahora nos ocupa, se presentaria á responder á ella. Si cualquiera otro señor senador hubiera dirigido otra interpelacion, igualmente la contestacion del Gobierno habria sido favorable. Es decir, que á pesar de la restriccion del reglamento, se habria tratado aquí cualquier cuestion política que hubiera querido tratarse. Antes de retraerse los partidos, creyendo que las leyes existentes no bastan para proteger los derechos que naturalmente deben tener, necesario es que vean si esos derechos no están en efecto amparados, y si las puertas que creen cer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

radas lo están efectivamente. Hay, pues, la misma libertad que habia ántes para tratar cuestiones políticas en este sitio.

Dejando este asunto á un lado, entraré á contestar brevemente al Sr. Corradi, y ante todo haré constar una rara coincidencia. El Sr. Corradi, progresista de toda su vida, y yo moderado de siempre, hace treinta y tres años que discutimos de política, sin que jamas hayamos podido convencernos uno á otro; pero si hoy se quiere una prueba suficiente para saber cuál de los dos tiene razon, basta observar la situacion en que respectivamente nos encontramos; pues miéntras S. S. está absolutamente solo, sin un compañero á su lado, el que os dirige la palabra, sin merecerlo, se halla en el seno de una comision, en medio de una mayoría y acompañando al Gobierno en unas circunstancias en que no se ha hecho acreedor á otra cosa más que á loa. Unos amigos del Sr. Corradi están en la emigracion; otros, sin saber por qué, están retraidos en sus casas, á pesar de que tienen francas esas puertas para venir aquí á manifestar con toda libertad sus opiniones, y á exponer sus ideas en la política y en la administracion del país. De manera que contra los merecimientos del Sr. Corradi, y favoreciendo la pequeñez de mi persona, están juzgadas las doctrinas acerca de las que hemos disputado durante treinta y tres años.

Y aunque no se tuviera en cuenta para decidir acerca de la mayor excelencia de ambos sistemas ó doctrinas más que la consideracion del tiempo que han gobernado el país, la ventaja estaria en favor de las ideas del partido moderado, que en los treinta y cuatro años trascurridos han presidido en el poder veintinueve, al paso que las del partido progresista sólo han imperado cinco de mala manera y con temores continuos. ¿En qué consiste esto? Señores, consiste en que no se puede edificar sobre arena sino con el riesgo de que se arruine el edificio.

El Sr. Corradi ha usado, como vulgarmente usa, el lenguaje de progresista y hombre de órden para señalar á sus amigos y adversarios, como si las ideas de progreso y de órden estuviesen en pugna y fuesen contrarias, lo cual ciertamente no es así. El partido moderado ha proclamado la idea del órden, pero sin faltar por eso á la justicia y á la libertad.

Ha hablado el Sr. Corradi de dos tendencias qne ha habido en la humanidad, lo mismo en los gobiernos representativos que en los absolutos; tendencias que marchan paralelas en la historia, existiendo y coexistiendo al mismo tiempo, á saber: el principio de la resistencia y el del progreso, digámoslo así, ó el de las concesiones. Cuando empezó á reinar la libertad entre nosotros, despues del régimen absoluto, el partido moderado se apoderó de uno de esos dos principios, y el progresista del otro. Si el partido del órden se ha visto enfrenado para no dar todas las soluciones convenientes al principio contrario, culpa ha sido de sus enemigos, de los hombres que querian en un dia y en un momento dado, sin tener en cuenta ninguna otra circunstancia, arrebatar todas lasconcesiones estableciendo un poder á su gusto y albedrío.

Y cuando esas concesiones no han sido otorgadas, el partido progresista, á que ha pertenecido siempre el señor Corradi, se las ha tomado por su mano; ha hecho lo que se llama un pronunciamiento, los cuales en España se pueden contar algunas veces por semanas. Así es que de eso ha resultado que se haya perturbado la paz pública, y que en lugar de avanzar, como desea el señor Corradi, se haya retrocedido, ya por el retraso que trae siempre el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desórden, ya por la falta de inteligencia y conocimiento. Y hoy que el señor Corradi ha sacado al palenque de la discusion ciertas teorías y cuestiones, yo, que reconozco el saber y la ilustracion de muchas personas del partido progresista, que me ha unido estrecha amistad con sus individuos, y que les he tenido siempre aficion y cariño, porque entre ellos me he educado políticamente, no puedo ménos de hablar con claridad, que es la base de estos debates.

Recorred, señores, la historia de los últimos años, y veréis que desde el mismo de 1834, al mismo tiempo que se abrian las puertas de la representacion nacional, se denuncia una conspiracion, no en sentido retrógrado, sido en sentido demasiado liberal, y desde entónces acá no hay ni siquiera un momento de reposo para esta cansada nacion. Pasa aquel año y vienen el 36 y el 40, y ni un instante de tranquilidad para este país. No digo que el partido progresista fuese el culpable de aquellos peligros; pero si no aplaudia, por lo ménos disculpaba ó callaba ante lo que ocurria, dejando que se tomára su nombre constantemente. De manera que en España no ha habido más que una serie no interrumpida de conspiraciones.

Y en este punto estoy conforme con el señor Corradi, y creo que una cosa es revolucion y otra conspiracion. En nuestro país sólo ha habido desde hace mucho tiempo conspiraciones, pues la única revolucion que ha habido en este siglo fué la del año 8, y no habrá otra en estos tiempos, porque esfuerzos tan gigantescos no se hacen en períodos próximos. Las revoluciones son producto de la voluntad unánime de un país, sin prévia cooperacion, reuniéndose todos los hombres y todas las instituciones, miéntras que las conspiraciones son hijas de las minorías audaces. Y al recordar el memorable hecho de 1808 ha intercalado el señor Corradi, al hablar de los dos grandes principios que han dado la vida á España, la monarquía y la religion, la palabra libertad. ¿Pero de qué libertad trata S. S.? El diccionario político no es tan exacto como el de las ciencias, y hay que explicar las palabras.

Si la libertad á que alude el señor Corradi es la libertad política, diré á S. S. que el año 1808, en que tuvo lugar la gran revolucion de que S. S. se ha ocupado, esa libertad no existia, ó la conocian muy pocos. Es verdad que allí tuvo su cuna. En Cádiz, en momentos solemnes, enfrente del enemigo, se echaron los cimientos de la libertad española, y merecen prez y lauro aquellos ínclitos varones que se sacrificaban voluntariamente por su patria cuando aún no era conocido el término de aquella lucha gigantesca. Pero de esto á decir que todos los españoles se confundian entónces en un sentimiento, que es el que despues se ha llamado la libertad, hay gran distancia.

El señor Corradi es muy aficionado al sistema de las concesiones, y se opone al proyecto de mensaje por dos motivos: en primer lugar, porque aplaude la conducta del Gobierno. Señores, ¿cómo no hemos de aplaudirle? ¿Pues no recuerda el señor Corradi las circunstancias en que nos hallábamos á fines de Julio último? ¿No recuerda S. S. lo que se decia en todas las conversaciones, lo que se temia por todos? ¿No recuerda el estado de la Hacienda, como consecuencia de la retirada del capital asustado? Pues bien, ocurren los sucesos de Agosto, muy de antemano preparados en todos los ángulos de la Península; vence el Gobierno hábilmente la conspiracion, y la alarma desapareció como por encanto, consiguiéndose la pacificacion del país en quince dias, sin nuevas calamidades ni efu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sion de sangre, dando el Gobierno muestras de una clemencia de que hay pocos ejemplares en nuestras luchas civiles. Si no se ha verificado ya la conciliacion que el Gobierno no es el último en desear, el hecho es que las puertas de la representacion nacional se han abierto, que mucho temí cuando se cerraron que no pudieran abrirse con tranquilidad y sosiego.

Pero vamos al sistema de concesiones del señor Corradi. Dice S. S. que es necesario variar la ley de imprenta, y variar ó retirar la ley de órden público. Pues bien, para que la política de resistencia cese, se necesitan dos circunstancias: que las concesiones sean general, ya que no universalmente demandadas, y que no se conviertan en daño del que las otorga. ¿Y tiene seguridad S. S. de que dando una ámplia libertad de imprenta, los enemigos del reposo público no usarán de ella como arma poderosa contra el órden y las instituciones vigentes? ¿Cree S. S. que con esa y otras concesiones se aplacarán los partidos y empezará la nueva era que todos deseamos? Señores, hubo en el poder un partido político que habiendo llegado á él en ciertas circunstancias, siguió la política más liberal en el buen sentido de la palabra, y reconoció el reino de Italia, varió la ley electoral, dió á la imprenta una inmensa tolerancia y respetó la inviolabilidad del domicilio de una manera pasmosa; fué, en fin, consecuente con las doctrinas que habia proclamado en la oposicion. Luégo la union liberal hubo de advertir que se habia equivocado. ¿Y tomaron en cuenta sus adversarios la conducta que habia seguido? Los meses de Enero y Junio de 1866 son la respuesta más elocuente. Las armas que habia dado á sus contrarios se esgrimieron contra el Gobierno por sus enemigos, para ver si podian derribarlo del poder que ocupaba.

Y la razon es muy natural: los partidos, hasta aquí, en España, no han peleado por las doctrinas, sino por el mando, y cuando ven que el partido dominante les usurpa sus principios, continúan combatiendo hasta sucumbir ó vencer. Si hoy el Gobierno de S. M. hiciera las concesiones que desea el señor Corradi, los partidos se aprovecharian de ellas para llegar al triunfo de sus doctrinas practicadas por ellos mismos.

Además, aunque en el Senado y en el Congreso no hay voces autorizadas de ciertos partidos que defiendan su política, tenemos sin embargo periódicos que dicen que vienen á defender, no sólo los antiguos principios del partido progresista, sino su conducta y hasta sus errores. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se encubren con eso hasta los crímenes que se han cometido? Pues bien, en tales circunstancias no es oportuno reclamar concesiones. Es verdad que hay otros que se contentan con ménos hablando de absoluta inviolabilidad del domicilio, de absoluta libertad individual y de absoluta libertad de imprenta.

Pero, señores, todo lo que es absoluto me parece absurdo, y creo que no hay nada absoluto en la tierra, que todo necesita un correctivo. Si se estableciera una absoluta libertad de imprenta, al cabo no habria ningun poder en el Estado sino la imprenta: así es que esa libertad es, como decia en otra ocasion el señor ministro de la Gobernacion, hija de las circunstancias, y no puede establecerse para todos los tiempos; segun el peligro, hay que aumentar ó disminuir los rigores de la ley. Lo mismo digo de la absoluta inviolabilidad del domicilio, que tambien á veces, además del correctivo en los tribunales, tiene que tenerle en las autoridades gubernativas. Si Inglaterra, ese país que se cita siempre por modelo, y que ha citado tambien el señor Corradi, se encontrára

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en las circunstancias en que nosotros nos hallamos, se veria obligado tambien á suspender el *Habeas corpus* como está á pique de suspenderlo en este momento en que se empieza á advertir que cierta tempestad ruge cerca de aquella sociedad.

Dice el Sr. Corradi que no se ha desarrollado en España por completo el sistema representativo, y que el modo de calmar todos los ánimos sería hacer que ese sistema fuese una verdad. Pues yo, á mi ver, digo á S. S. que si existe el gobierno representativo en España, se debe al partido moderado. Y si no, ¿qué habria sido, señores, de la sociedad en 1835 y 36 sin el amparo de los principios del partido conservador? ¿Qué en 1840, si el 43 no hubiera habido una reaccion en favor del órden? ¿Qué el 54 sin la reaccion del 56? Señores, los sucesos del mundo moral tienen sus leyes como los del mundo físico, y si en ciertas circunstancias otras naciones han visto desaparecer su forma de gobierno, entre nosotros habria sucedido lo mismo en circunstancias idénticas sin el apoyo del partido moderado.

Por último, el señor Corradi se ha ocupado de dos frases del proyecto de contestacion, en que se habla de los dos grandes elementos de nuestro órden social, que son la religion y la monarquía, cuyas dos palabras envuelven el conjunto de la historia de España. S. S. dice que falta la libertad; pero S. S. no advierte que está comprendida en la monarquía, que en nuestro país ha sido siempre representativa; de manera que al hablar de la monarquía, claro es que se habla de la monarquía representativa.

La comision, pues, aprueba francamente la política del Gobierno, resistente contra la revolucion; y ruega al Senado, por las razones manifestadas, que se sirva darla asimismo su aprobacion.

Opuso tambien algunas observaciones al señor Corradi, el Sr. Sanchez Ruano.

«Despues de haber usado de la palabra el señor Corradi del modo que el Senado ha oido, no podré ciertamente quejarme, como lo hice en otro sitio, de no tener enfrente adversarios á quienes combatir, áun cuando en el fondo, en las pruebas de las afirmaciones que ha hecho S. S., puede decirse que no hay nada que merezca séria refutacion, pudiendo reducirse el debate á contestar á sus afirmaciones genéricas tambien; pues si bien he tenido adversario en la forma genérica de la frase, no lo he tenido en la esencia de la discusion.

Si alguna vez ha estado acertado el señor Corradi, ha sido cuando ha dicho cosas con las cuales estoy completamente de acuerdo, pues S. S. ha sentado los principios en virtud de los cuales se rigen los movimientos de las grandes masas que constituyen esos cuerpos que se llaman naciones.

Dicho esto por vía de calificacion general del discurso del señor Corradi, vamos á ver qué grado de valor tienen algunas de sus afirmaciones. Decia S. S. que eligió el medio de dirigir una interpelacion para entrar en la discusion política, porque creia que algun senador perteneciente á otra opinion política aprovecharia la ocasion de hablar en este debate; pero que despues ha pedido la palabra en contra al ver que no habia quien hubiese hecho uso de este derecho; y con este motivo nos ha hablado algo de la tiranía del nuevo reglamento, que seguramente no es lo que S. S. ha indicado; pues hay un discurso en contra que poder pronunciar, y otro en apoyo de una enmienda que puede someterse á la deliberacion de la Cámara, que habrán de ser contestados por la comision y el Gobierno; que no sé hasta qué punto puede tener el señor Corradi ese respeto que nos dice, cuando por regla general los hom-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bres que representan doctrinas determinadas buscan la ocasion oportuna de enunciarlas, cuidándose muy poco de si los de otros partidos desean ó no tomar parte en el debate.

Con esa tiranía del actual reglamento de que S. S. nos hablaba, ha podido decir que el actual Gobierno con su resistencia hace necesaria en un período dado una revolucion; ha podido hablar de principios y de gobiernos extranjeros, llevando su censura á término que no sé hasta qué punto sea conveniente en un hombre de Estado; y si hubiera dado la prueba de lo que decia, habria hecho uno de los discursos más agresivos y fuertes que pueden oirse en una cámara, sin que su independencia se haya visto amenazada por esto; de suerte que nada prueban las palabras de S. S. contra lo que nos denuncian los hechos, ni lo que nos ha dicho de las tribunas desiertas (que yo veo llenas de gente). Si S. S. echó de ménos esa agitacion tumultuosa que se ha visto cuando detras de la palabra de los oradores estaba la señal de la guerra civil en las calles, yo felicito al Senado, al otro Cuerpo Colegislador, á la reina y á la España entera por no ver ahora ese movimiento.

El actual reglamento no impide que se proponga una interpelacion, que se tome parte en la discusion de los proyectos de ley que se tercien, en el debate de la contestacion al discurso de la corona, y que se discutan los presupuestos, con lo cual se observan fielmente los principios del gobierno representativo, que tiene por objeto examinar y discutir como merecen, con tiempo y con eficacia, las cosas públicas, dando por discutido lo que haya sido votado. Y si esto es así, no sé qué es lo que puede decir el señor Corradi que falta en los debates, cuando se consignan en el reglamento todos los medios de tomar parte en las discusiones de un modo provechoso y que produzca los resultados que todos podemos desear.

El verdadero fondo del discurso que ha pronunciado el señor Corradi es una contradiccion palpable. Dice S. S. que está solo; y yo sé que S. S. es uno de los hombres más instruidos que he conocido, y de los de mejor intencion que he tratado; al verle solo he creido que algo hay en este organismo tan privilegiado, que produce ese resultado, porque de lo que dice hay muchas cosas muy acertadas, y su autoridad es grande. El señor Corradi está, á su modo de ver, con lo bueno de su partido, y rechaza lo malo; pero la dificultad es que lo malo es lo más y lo bueno es lo ménos; por eso se han ido por otro lado, y S. S. ha quedado solo, quedando en una contradiccion práctica dentro de las doctrinas que profesa.

Dice S. S. que se renuncie á la fuerza, y principia por decir que el Gobierno ceda; y precisamente al que tiene la presuncion de representar constantemente el interes público no le toca ceder, sino á los que no tienen esa presuncion á su favor; y S. S. al aconsejar esto no advierte que de algunos años á esta parte la práctica del partido á que S. S. dice que pertenece por las doctrinas, no es la práctica progresista, sino la práctica evidentemente revolucionaria; y yo desearia saber qué es lo que S. S. haria colocado en este puesto, teniendo enfrente un partido con la práctica revolucionaria. Yo voy á buscar la contestacion á esto, sin citar nombres de personas de gran autoridad en el partido progresista, pues voy fuera de mi patria á buscar el tipo que tienen en la memoria todos los espíritus que se llaman progresistas. Veamos lo que sucede en la América del Norte. Allí ha habido una insurreccion que era una verdadera guerra civil; doce millones

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de habitantes en masa han sostenido una cosa que creian justa; han sido vencidos. ¿Y qué ley es la que impera allí, y qué razon hay para ello? S. S. lo sabe muy bien. Allí, pues, no está el modelo que S. S. desea.

Vamos á ver ahora qué beneficios produce el sistema de las concesiones de que S. S. nos ha hablado. Esta mañana leia yo una especie de carta de los fenianos y norte-americanos á sus hermanos los ingleses de las clases inferiores, llamándolos á la propagacion de una república en que estaban representadas con autonomía propia diferentes partes del Reino-Unido; y esto germina á los piés de ese Estado que nos citaba como modelo el señor Corradi. ¿Y de qué manera se hace frente á eso? Se empieza por escribir á los periódicos que más han preconizado el derecho de insurreccion en el continente, páginas en que se dice que es preciso derramar sangre en el cadalso, tratándose además de la suspension del *Habeas corpus*, de esa garantía de la seguridad individual que tanto desea el señor Corradi, queriendo por un lado una cosa que por otro no puede realizarse y que está en contradiccion con la práctica de su partido; nada, pues, tiene de particular que esté solo S. S.

Prepare, pues, las gentes que son análogas á sus ideas; tráigalas al buen camino, y entónces los que ocupen este puesto oirán á S. S.; pero miéntras no haya esa garantía, no puede esperar que se vaya á hacer lo que no hacen los republicanos de la América del Norte, lo que no hacen los ingleses, lo que no se hace en ningun país del mundo.

Dice el señor Corradi que hay intranquilidad en los ánimos y que se prepara una nueva tormenta. El Senado comprenderá con cuánta mesura tengo que expresarme en este punto; porque si yo dijera lo que el señor Corradi, no diria la verdad, pues no sé si se preparan esas tormentas; y si yo dijera que los que han provocado las anteriores han renunciado á sus propósitos, tampoco diria la verdad, porque tampoco lo sé; pero puede consolarse S. S. con que el Gobierno actual, fuerte con la conciencia de su deber y con el poder que le dan los hechos que han pasado por delante de nuestros ojos, tiene los medios de ahogar en su nacimiento, y si llegase á nacer, de exterminar esa tentativa revolucionaria.

Dice S. S. que no reina el órden en la administracion pública, porque los intereses públicos están al servicio de un partido, y esa misma ley de empleados que se ha de discutir conservará el monopolio de los destinos; pero una de dos: ó aguardamos á que S. S. convenza á sus antiguos correligionarios, y eso va largo, siguiendo entre tanto el régimen vigente, ó si alguna vez se ha de plantear la ley de empleados, ha de ser ántes de que esos señores reconozcan la legalidad existente y vengamos todos juntos á discutir esa ley. Por consiguiente, es forzada esa cuestion: en la actualidad ó despues, si bien habrá de ser ántes de la dichosa conciliacion de que su señoría me ha hablado; y si S. S. ha leido con detencion la ley, habrá visto que hay un artículo en el que se establece que las vacantes se confieran á los cesantes en una medida considerable, y precisamente estos son los hombres afiliados á partidos contrarios al nuestro, de manera que no hay tal monopolio de la administracion pública, pues la actual ley de empleados tiende á que el ejercicio de las funciones públicas no se roce con la política.

¿Y quién ha iniciado ántes que el Gobierno actual esta tendencia? Ciertamente que no nos ha precedido nadie. «No reina el órden en la hacienda; el señor Barzanallana no ha hecho más que seguir las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

huellas del señor Alonso Martinez; ha tomado préstamos sobre préstamos, sin ponerse de acuerdo con el señor ministro de Fomento para hacer que las fuentes de la riqueza pública se abran y la materia imponible se aumente.» Y esto lo dice el señor Corradi cuando hace 18 meses que ocupamos el poder, en cuyo tiempo, por grandes que sean la penetracion y actividad del señor ministro de Hacienda, es imposible aumentar la materia imponible hasta el punto de que se cubran las atenciones del Estado sin acudir al crédito. Y no hablo más de esto, porque el señor ministro de Hacienda es una persona competente y tiene que defenderse en una cuestion importantísima.

«Pero no reina tampoco el órden en la parte moral.» S. S. con este motivo, hablando del triunfo del Gobierno y de las leyes en la insurreccion del verano último, ha dicho que el Gobierno está en un error al creer que ha tenido consigo á los pueblos, pues los pueblos al ver la revolucion han procedido como aquel que queriendo suicidarse se retira al llegar al precipicio, horrorizado al examinar las tinieblas del abismo. ¡Buena descripcion, señor Corradi! Yo se la recomiendo á los emigrados. Y más adelante añadia S. S.: «¿Y quién triunfaria si venciese la revolucion? Triunfaria la anarquía; tendriamos inmediatamente una cuestion dinástica, y al dia siguiente, disputándose en la calle pública el cetro del gobierno, mil facciones á cual más pequeñas y violentas, y entre tanto el extranjero..... Y aquí S. S. se permitió ciertas indicaciones que la prudencia que debo usar en el puesto que ocupo no me permite recordar; indicaciones que rechaza la dignidad del país, y que el Gobierno de S. M. no puede creer ni ha creido jamas que pudieran tener el menor fundamento.

Pero ya que hablo de esto, recogeré tambien algunas calificaciones con que S. S. ha tratado al Gobierno y al monarca de una nacion vecina, con quien el actual Gobierno de la reina y la reina misma está en las mejores relaciones. Señores, si el Gobierno no se apresurára á rechazarlas, ¿no se podria creer que no conservaba bastante la dignidad de su puesto? Y si no las rechaza, ¿no se le podrá culpar de consentirlas? Señor Corradi, ¿es esto patriótico? ¿es esto justo? ¿puede esto pasar en el Senado, en la Cámara alta conservadora de una nacion que respeta á las demas para que la respeten? No digo una palabra más.

En cuanto al órden moral de que S. S. hablaba, no se restablece tan fácilmente, y mucho ménos cuando yo puedo decir, no que se conspire, que eso no lo sé, pero sí que no han renunciado á sus propósitos los que ayer se rebelaban. De otra manera, ¿piensa S. S. que los individuos del Gabinete se hallan tan poseidos del espíritu de partido y exclusivismo, que no lloran la ausencia de los que atacan lo que no debiera atacarse, y que en medio de su desventura no se acuerdan de que son españoles? No, señor Corradi; lo que hacemos es á la fuerza; es lo que nos obliga á defender, ante todo, lo esencial, padezca quien padezca.

Esas concesiones no pueden venir sin otros actos en el órden moral, y el órden moral se restablecerá cuando á todos sea patente que son impotentes las tentativas revolucionarias.

Pero ha dicho el señor Corradi, al aplaudir al Gobierno por su triunfo, que se conocia que el duque de Valencia era una especialidad para la resistencia. A S. S. se le ha olvidado algo de lo que es el duque de Valencia, que si bien es una especialidad, como dice S. S., y lo son todas las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

almas bien templadas, es igualmente una especialidad para la organizacion, y una de las previsiones más claras que hay en este país. A los que han sido ministros con el señor duque de Valencia apelo para que digan si hay alguien que discuta, prevea ó proponga más, que tome más la iniciativa y ceda cuando es necesario, que S. S.; así como tambien que vaya más allá que él mismo en la cortesanía y superioridad con que trata todas las cuestiones y á sus compañeros.

No es el señor duque de Valencia el jefe de un cuerpo de guardia á quien se llama en un dia de alboroto, sino un verdadero hombre de Estado que prevé los sucesos y calcula el éxito de los medios de que dispone el dia en que sobrevenga. Y como los que el gobierno habia propuesto para prepararse á los acontecimientos ocurridos son los que ha atacado el señor Corradi, y acerca de uno de ellos ya ha contestado el señor Benavides, y respecto al otro S. S. se ha limitado á una indicacion vaga, no me detendré ahora en justificar leyes que han sido ya ámpliamente discutidas.

Sin embargo, acerca de la de imprenta añadiré algunas palabras. Señores, nunca he ocultado el carácter de esa ley exigida por las circunstancias, y hasta he dicho que se necesitaba acallar el ruido de la disputa y hacer algo de silencio. Y estos silencios son en ocasiones muy necesarios para salvar la sociedad.

Creo que la mayor parte de las afirmaciones del señor Corradi han sido contestadas, y voy á poner término á esta peroracion.

El año anterior el Gobierno pidió un *bill* de indemnidad por las medidas extraordinarias que tuvo que adoptar para vencer las dificultades de la situacion. Aquellas dificultades se resolvieron, y el Gobierno ha vuelto al estado normal tan pronto como lo consintió el bien del Estado, renunciando en el seno de las Córtes á las facultades extraordinarias de que pudiera creerse todavía en posesion. El Gobierno, pues, quiere encerrarse dentro de los límites más rigorosos de la ley, y responde con su respeto á la legalidad vigente, demostrado con la reunion de los Cuerpos colegisladores, á los que le acusan de reaccionario; así como á los que quieran ver ciertas tendencias en algunos proyectos de ley, contestará cuando venga su discusion. Nuestra política es de resistencia franca á la revolucion, no á la que se quiera entender por cualquier progreso pacífico, racional, de esos que son realmente necesidades sociales, sino como la hemos visto pasar y la ha pintado con tanta elocuencia el señor Corradi. Para lograr su propósito cuenta el Gobierno con la confianza de S. M., la simpatía de los Cuerpos Colegisladores, y fuera de aquí con todos esos que el señor Corradi suponia que estaban inquietos, y que, léjos de eso, lo que piden es mucha paz, mucho órden, mucho atender al desarrollo de los intereses morales y sociales del país, y poco ruido, poca agitacion en este sitio y fuera de este lugar.

Pocos meses despues de las consoladoras palabras emitidas por Gonzalez Brabo en el Senado, los pronósticos de Corradi se cumplian; vino la revolucion, vino la anarquía, porque el órden moral, el órden social, el órden económico y el órden administrativo estaban degradados y corrompidos; pero vino para castigo de vencedores y de vencidos.

Exiguas las minorías, así en el Congreso como en el Senado, deseaban, no obstante, como lo demostró el discurso del señor Corradi, hacer ver la política de sus observaciones.

Conforme á estos deseos, no faltaron al-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gunos bien intencionados representantes del país, que pretendieron amparar la voz de las minorías en ambas cámaras.

El diputado señor Polo presentó al Congreso una proposicion, que tuvo por objeto dar representacion en el Parlamento á todas las opiniones, y hacer que hubiese siempre en él minorías respetables. Á nuestro juicio, decia un diario de oposicion, el principal interes de su trabajo está en el preámbulo de su proposicion, porque manifiesta hasta qué punto cree el señor Polo que ha sido llevado el falseamiento del sistema constitucional por las diferentes fracciones políticas que alternativamente han ocupado el poder. En dicho preámbulo dice el señor Polo que los ministerios, teniendo organizados sus medios de accion, podrán fácilmente cerrar las puertas del Parlamento á los hombres más dignos de entrar en él, puesto que exceptuando algunos distritos de especiales condiciones, en todos los demas le será fácil vencer á los candidatos que le sean desagradables.

Pero al proponer el remedio que cree más conveniente y fácil para evitar este mal, no está el señor Polo tan oportuno como cuando pone el dedo en la llaga. Su pensamiento es bueno para las minorías de los electores, pero no para las mayorías contrarias á la política de un gabinete, porque ni éstas aceptarian de buen grado el pasar por minorías en el Parlamento siendo mayorías en el país, ni dejaria de producir deplorables resultados la coaccion del Gobierno, que sería muy intensa con objeto de vencer á la mayoría y de sacar triunfantes á los candidatos ministeriales. Se ha generalizado mucho una falsa idea de la que tambien se resiente mucho el pensamiento del señor Polo, y esta idea, es la de que todo ministerio necesita para gobernar contar con mayoría en las cámaras, y que por esta razon le es permitido imponer al país sus candidatos. Así se deja ver cuando dice el autor del proyecto que con su sencilla y radical reforma dispondrian las minorías de medios poderosos para hacer triunfar 36 de sus candidatos en otros tantos distritos electorales, dejando á favor de las mayorías la eleccion de trescientos diez y seis diputados, y que aún podria irse más allá haciendo una nueva distribucion de distritos y respetando los formados por las grandes poblaciones, para aumentar de los que debieran tener cinco ó más diputados, y de este modo podian ser cuarenta y seis los elegidos por las minorías.

Como se vé, aquí confunde el Sr. Polo las minorías parlamentarias que resultan de la presion de un gobierno, con las verdaderas minorías del país. Un partido que crea tener en su favor la mayoría de los electores, no se contentará con enviar al parlamento treinta y seis ó cuarenta y seis diputados; no se contentará con tener en él voces que defiendan las ideas políticas, para lo que le bastarian sus periódicos; ni se podria dar por satisfecho con ser un año y otro año minoría. sin llegar nunca constitucionalmente al poder, por medio de una votacion ganada en las Córtes, para desarrollar en él sus planes de gobierno. Lo deplorable no es, como cree el Sr. Polo, que falte en el parlamento una minoría de treinta y seis ó cuarenta y seis votos, sino que todo gobierno pueda tener una mayoría de trescientos diez y seis diputados para variar radicalmente la política de su antecesor. Esos cambios profundos y violentos, consagrados por las cámaras segun sea el Gobierno que mande, son los que conmueven al país y hacen perder el prestigio á las instituciones. Ya en el número 4.° de nuestra publicacion deciamos que no podia ménos de llamar la aten-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion excesivamente extraño el hecho de que con frecuencia el partido que en unas elecciones consigue la mayoría de los sufragios electorales llevando á la cámara popular una numerosa falanje, en otras se ve casi privado por completo de representantes. Esto, por desgracia, es muy frecuente y el país pregunta: ¿En qué consiste tan brusco cambio en las opiniones del cuerpo electoral? ¿Si domina en el país la opinion conservadora, cómo ha triunfado á veces por inmensa mayoría un partido avanzado? Y si domina la opinion avanzada, ¿por qué ha triunfado otras veces el partido conservador? Estas alternativas, que despues se traducen por un cambio de sistema político en la gobernacion del Estado, no pueden ménos de perjudicar muchísimo al bienestar del país.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO V.

Los presupuestos de 1868 á 1869.—Economías civiles y eclesiásticas.—Libertad de imprenta.—El maquiavelismo político.—Los fusiles de aguja y la libertad.—El camino de la gloria nacional.—Descentralizacion.—Teoría del deber segun la Iberia.—Hechos varios.

En los actuales momentos, decia en aquella época un diario de oposicion, en que los presupuestos del Estado para el próximo año económico de 1868 á 69 se hallan sometidos al exámen de la comision del Congreso encargada de dar su dictámen sobre ellos, creemos oportuno exponer algunas consideraciones, movidos por nuestro deseo de esclarecer lo más importante de las cuestiones que se ventilan en nuestra patria, y de contribuir al establecimiento de los «presupuestos verdad,» tantas veces ofrecidos, y que desde hace muchos años han venido resultando en la práctica presupuestos optimistas. No pedimos imposibles al Gobierno; comprendemos los obstáculos que se oponen á la regeneracion económica de nuestra patria, y sólo aspiramos á que se avance con firmeza, aunque sea poco á poco, en el buen camino.

Siempre justos é imparciales, hemos consignado que los actuales presupuestos, sin ser una obra perfecta, presentan con más exactitud que los anteriores la verdadera situacion del Erario. Sin embargo, es necesario introducir en ellos algunas modificaciones, si no hemos de exponernos á nuevos desengaños. El déficit existe, y no basta disminuirle en el papel por medio de ingeniosas combinaciones aritméticas, sino que es preferible dar á conocer el mal en toda su intensidad para aplicarle el correctivo, y pecar de pesimistas en ciertos cálculos, en vez de dejarse llevar de esperanzas que con frecuencia se han convertido en ilusiones.

Los ingresos por derecho de arancel se fijan en 222.000.000 de reales para el año económico de 1868 á 69, que es la misma cantidad presupuestada para el actual; pero segun los estados oficiales publicados por la *Gaceta*, los ingresos por dicho concepto en el primer semestre de este año sólo han ascendido á 86.300.222 rs., no debiendo esperarse que excedan en todo el año de 173 millones.

Convendria, por consiguiente, rebajar á 180 la cifra consignada en el presupuesto de ingresos por derechos de arancel, y tenemos aquí una baja de más de 40 millones, si como hemos recomendado no se apela á una revision de nuestras tarifas aduaneras.

Los productos del impuesto de consumos, incluyendo el 10 por 100 de administracion de partícipes, están calculados

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para 1868-69 en 201.459.000 rs., y segun los datos oficiales del primer semestre de este año, sólo se han recaudado por tal concepto 92.241.750, que equivalen á 185 millones en todo el año, suponiendo que el segundo semestre sea tan favorable como el primero, lo que no es de esperar dada la crísis alimenticia que se siente. Creemos, por lo tanto, que sería prudente rebajar otros 15 millones de los cálculos de la administracion, cuya realizacion es dudosa de no ocurrir un cambio que deseamos, pero que no es de esperar. Las remesas de las cajas de la Habana que en el presupuesto de este año figuran por 80 millones, están calculadas para el año próximo en 100, y aunque es posible que ingrese dicha suma en las arcas del Tesoro, sin embargo, si en vez de representar sobrantes efectivos, procediese de alguna operacion de crédito realizada en Cuba, entónces el resultado no sería tan satisfactorio como desearíamos, y sólo se conseguiria por este medio llevar al presupuesto de Ultramar parte del de la Península.

Por hoy limitamos nuestras observaciones á las citadas partidas, sobre las que llamamos la atencion de los encargados del exámen del proyecto de presupuestos, para que procediendo con la prevision que aconsejan las circunstancias no aprecien los recursos del Erario en más de lo que pueda recaudarse; pues aunque así el déficit resulte mayor, mayores serán tambien los esfuerzos del Gobierno y de las Córtes para extinguirlo.

El señor marqués de Barzanallana ha cesado en el desempeño del ministerio de Hacienda. Aunque no siempre hemos estado conformes con sus actos, seriamos injustos si no confesásemos que el país le debe agradecimiento por los servicios prestados durante el año y medio que ha tenido á su cargo la difícil gestion económica de nuestro país. La poblacion de Madrid, sobre la que pesaba una considerable contribucion con el descuento de los billetes del Banco, debe al señor Barzanallana la desaparicion de este gravámen, merced á la actividad con que arbitró recursos para satisfacer al Banco los grandes descubiertos que éste tenía á favor suyo.

Tres grandes operaciones financieras llevó á cabo, á pesar de anteriores compromisos en contrario: la conversion de las deudas amortizables, el reconocimiento de los certificados de cupones y la nueva emision de billetes hipotecarios. Si ésta hubiera precedido á las anteriores, la conversion se hubiera hecho en mejores condiciones para el Erario; pero es preciso tener en cuenta que la atmósfera de la opinion cohibia al señor ministro y que la marcha del Tesoro fué más desahogada por efecto de las sumas debidas á la conversion, y sobre todo, por el brillante resultado obtenido con la última emision de billetes hipotecarios. El Sr. marqués de Barzanallana no ha pasado oscuramente por el ministerio de Hacienda; si no ha hecho todo lo que exigian las circunstancias, ha manifestado una resuelta inclinacion á cercenar los gastos, y ha aplicado las dotes de su clara inteligencia á fomentar los ingresos. Su sucesor el Sr. Sanchez Ocaña, hallará en nosotros la misma imparcialidad para juzgarle y la misma buena fe para examinar sus actos.

MODIFICACION MINISTERIAL.

Atribúyese generalmente la modificacion que acaba de verificarse en el gabinete presidido por el duque de Valencia, á disentimiento entre los ministros que quedan y los que han salido en una cuestion concreta y sin carácter político: la del empleo del capital excedente del Banco de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

España. En efecto, no existe motivo alguno por el cual pueda ó deba darse á la modificacion otro carácter. Sería, pues, tarea ociosa y no del todo lícita ponerse á discutir sobre cuáles ministros, si los que quedan ó los que salen eran ó son más liberales ó más moderados y si la modificacion encierra promesas en uno ú otro sentido. Si una crísis ministerial puede no ser producida por causas políticas, en cambio es indudable que por sí misma es un hecho político importante, porque equivale á un momento de parada de que se aprovecha el caminante para calcular el terreno recorrido y examinar el que le queda por andar, en cuyo momento, recordando las observaciones que le surgiere la experiencia, introduce en el itinerario primitivo las rectificaciones qde la misma le aconseja. Por esta razon, aunque la modificacion ministerial no ha sido producida por causas políticas, esperábamos que sus resultados lo fuesen.

El duque de Valencia comprende que no está terminada la empresa que tomó á su cargo al recibir el poder de manos de la reina, y comprende tambien lo que de él pueden esperar y esperan el país y el sistema representativo. Por eso, sabiendo que en la mente del duque de Valencia domina el propósito que expuso ante el féretro del duque de Tetuan y las ideas que hace poco emitió en el Congreso, no era temerario esperar que aprovechando una ocasion propicia, hiciese de la modificacion que ha sufrido el Gabinete el principio de un nuevo período, no opuesto al primero, pero sí conforme con las palabras y promesas á que nos hemos referido y confirmatorio de todas ellas.

Bajo este punto de vista, la modificacion ministerial no ha respondido por completo á nuestras esperanzas; pero puede, sin embargo, tener una significacion tal, que nos indemnice de lo que por el primer concepto nos priva. Entre la política y la Hacienda existe una relacion íntima, y ya que la variacion ministerial no lleve consigo el cambio indicado en sentido político, podemos esperar al ménos que encierra promesas dignas de atencion en el sentido económico. No pretendemos censurar al Sr. Barzanallana; y reconocemos los servicios que ha prestado al país; pero es lo cierto que nos encontramos con unos presupuestos cuyo déficit puede apreciarse en unos 100 millones, y que las economías realizadas ó calculadas en los servicios públicos no han sido suficientes para cerrar ese cáncer de la Hacienda española, con el que hace tanto tiempo luchamos. Algun periódico recuerda hoy que el nuevo ministro de Hacienda no ha sido ajeno al alzamiento de la bandera *economías*. Pues bien: ese programa puede ahora realizarse. El déficit subsiste mayor que el que se indica; las economías practicadas son insuficientes y la opinion pública está de acuerdo en estos dos asuntos: que la atienda el señor ministro de Hacienda sin retroceder ante ningun género de consideraciones, y de este modo la opinion creerá que tras de la buena Hacienda viene la buena política y la modificacion ministerial tendrá significacion y resultado.

Nuestro optimismo es, como se ve, inagotable; una ocasion perdida por un concepto, no nos impide aconsejar que se aproveche por otro.

MÁS SOBRE LA CRÍSIS.

La prensa periódica se muestra recelosa al abordar la cuestion de la última crísis; comprende que su carácter político la obliga á hablar de ella, pero teme que ha de encontrarse con obstáculos que la obliguen á retroceder. *Las Novedades* escribe un breve artículo para decir que debe tra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tar este asunto que no trata. Por su parte *La Política* manifiesta la extrañeza que la ha producido la lectura de nuestro artículo, que procurarémos explanar para complacer á nuestro colega. Deciamos que sin buena política no hay buena Hacienda, y que en el fondo de toda cuestion de Hacienda hay una cuestion política; de este principio deduciamos que la modificacion ministerial hubiera podido aprovecharse para mejorar nuestro estado político y el financiero á la vez, y que por no haberse hecho así no correspondia el suceso á nuestras esperanzas. Terminada la crísis monetaria y concluidos los apuros del momento, ha quedado al descubierto la roca viva en que es preciso trabajar en adelante, la fuente que es necesario agotar para contener las filtraciones, el déficit. La cuestion de economías ha venido de nuevo á dominar sobre nuestra política interior. Ahora bien; cuando las economías toman tales proporciones, que más bien que ese nombre pudiera dárselas el de *liquidacion*, no pueden hacerse más que de uno de estos modos: ó revolucionariamente ó sistemáticamente, ó empíricamente. Realizar las economías revolucionariamente, sería declarar al país imposibilitado de soportar los gastos desproporcionados á sus fuerzas y cubrir el déficit cercenando los gastos no reproductivos, sin respeto á los derechos adquiridos y en beneficio de los obligatorios, no por derecho, sino por necesidad. En esta forma no puede hacer las economías un ministerio presidido por el duque de Valencia. Realizarlas empíricamente es tomar un poco de allí y otro poco de allá, conservando el sistema financiero y administrativo vigente, conservando las funciones del Estado y suprimiendo funcionarios, conservando los sueldos é imponiéndoles descuento, conservando todos los servicios que hoy corresponden al Estado, pero desorganizándolos á fuerza de reducciones en el material y personal. Las economías hechas de este modo ni pueden dar la cifra que se necesita para cubrir el déficit, ni producen los resultados apetecidos, porque su servicio mal administrado produce por necesidad menores ingresos.

Ni revolucionaria ni empíricamente deben realizarse en nuestra opinion las economías, sino sistemáticamente, es decir, en virtud de un plan preconcebido y detenidamente examinado; analizando lo que hay de supérfluo, no en tal ó cual ramo de la administracion, sino en la administracion misma, y especialmente en la central, y partiendo del principio de que el Estado no necesita verlo todo, oirlo todo é intervenir en todo.

Urge definir y limitar las funciones del Estado, contar más con las provincias, los pueblos y los individuos, abandonarles la parte de administracion pública que no sea precisa al Estado y concederles en cambio más libertad para subvenir á sus gastos por medios distintos de los recargos sobre las contribuciones directas y de los consumos, que constituyen hoy casi todos sus ingresos.

Lo que nos ha traido á la situacion presente es la desconfianza en que se inspira nuestro sistema administrativo. Ella ha producido una centralizacion pletórica, obligando al Estado á intervenir en todo, ensanchando las oficinas públicas hasta hacer de ellas otros tantos Escoriales, y los papeles lo bastante para empapelar las personas y los intereses de los ciudadanos. Realizar economías respetando este sistema nos parece un trabajo inmenso, casi un milagro.

Ahora comprenderá nuestro colega *La Política* por qué enlazábamos la cuestion política con la financiera. Descentralizar, simplificar la administracion, puede hacer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lo un ministro de ideas conservadoras, lo mismo que uno de ideas republicanas: precisamente la revolucion francesa fué la que perfeccionó y propagó el sistema centralizador; pero la confianza que quisiéramos ver introducida en la administracion, se aviene mejor y es más natural pedirla á un hombre de Estado inclinado á la tolerancia y á la expansion, que á otro que muestre ó á quien se supongan diversas tendencias, y esta misma confianza es más fácil en unas situaciones que en otras, por más que en todas la creamos posible.

Bajo la forma vulgar y práctica de economías sigue predominando la cuestion de Hacienda, de la que se ocupan todos los diarios, estando conformes en reclamar que se alivie al presupuesto de las cargas que no son absolutamente precisas. Hace pocos dias, contestando á *La Política*, deciamos que era preciso acabar con el déficit permanente, nivelar los gastos con los ingresos y esperar de una situacion financiera normal el aumento de riqueza pública que deben producir la desamortizacion ya realizada, la red de caminos de hierro concluida, los miles de kilómetros de carreteras, las obras públicas de todas clases llevadas á cabo, y todos los elementos de riqueza y de progreso de que ha sido dotado el país en los últimos treinta años. Pero la riqueza pública se desenvuelve lentamente; los caminos de hierro abaratan poco el pan de la industria y el pan del hambre, por no haber las suficientes vías ordinarias de comunicacion; las carreteras facilitan los trasportes, pero la agricultura y la industria producen poco, y no pueden utilizarlas tanto como sería de desear; la poblacion crece muy lentamente, y los hombres reflexivos se preguntan si se ha hecho bien en gastar en obras públicas enormes capitales; si es cierto que éstas deben ir delante de la produccion ó si deben acomodarse á ella y limitarse á favorecerla; si no hemos debido comenzar de otro modo, propagando la instruccion elemental y profesional, suprimiendo los obstáculos que oponen las leyes y las costumbres, favoreciendo la creacion de capitales por medio del ahorro, matando la usura, y reconstituyendo la propiedad rural hoy pulverizada por el sistema de las hijuelas y de la diseminacion de las fincas. Todo esto se preguntan las personas reflexivas; pero en lo que no cabe duda es en que la riqueza pública no ha crecido á proporcion de los gastos públicos, y que estamos en la situacion del empresario que construye una gran fábrica con motores de gran fuerza, esperando que tendrá agua suficiente para impulsarlos, y despues ve que no tiene más que una pequeña parte de la que calculó y necesita. De este desengaño ha nacido la conviccion de que es preciso acudir á las economías.

Pero estas economías, deciamos, no pueden hacerse empíricamente; es decir, suprimiendo funcionarios sin variar los métodos de administracion, conservando las funciones y servicios del Estado, y reduciendo el personal ó rebajando su dotacion. Para realizar economías con algun fruto y sin desorganizar los servicios públicos, es preciso variar de sistema, es preciso descentralizar. Así lo ha comprendido *La Constancia*, que se opone á la reduccion de sueldos de los empleados, y prefiere que no haya más que los precisos, pero bien dotados, y pide tambien una buena ley de empleados y la descentralizacion. El citado colega aconseja reducciones en el ejército, pero sin tocar el material ni armas especiales, que no se improvisan; pero como siempre que se trata de economías, incurre en una omision contra la lógica, y *El Diario Español* la subsana recordando que el presupuesto de obligaciones eclesiásticas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

asciende á 190 millones de reales; que el primado de Toledo cobra 9.000 duros; que las dotaciones de los obispos son mayores que en Francia; que el clero catedral tiene asignaciones muy crecidas, y que las sumas con que los fieles retribuyen los servicios del clero, pueden calcularse en otro tanto de lo que perciben del Estado. En materia de economías no debemos desairar á *La Constancia* por el *Diario*, ni al *Diario* por *La Constancia*. Háganse economías en el ejército, pero háganse tambien, de acuerdo siempre con Roma, en las obligaciones; pues no es justo que por deudas del pasado, que tuvieron amplísimas compensaciones, echemos sobre nuestros hombros una carga superior á nuestras fuerzas, ni se establezca un privilegio en favor de una clase, miéntras las demas soportan las dificultades de los tiempos y se acomodan á ellas.

Ayer dió cuenta el señor Presidente del Consejo de Ministros en ambos cuerpos colegisladores, de los sucesos ocurridos en Granada, y leyó los telégramas que sobre este asunto habia recibido el Gobierno. Segun dichos telégramas, los amotinados pedian que se bajase el precio del pan; pero aunque las autoridades hicieron bajar el precio, abastecieron de víveres la plaza y abrieron obras públicas para ocupar al pueblo, los grupos se volvieron á formar, y algunos de ellos provistos de armas, hicieron fuego contra la tropa. El señor Presidente del Consejo de Ministros, despues de dar cuenta de estos sucesos en el Congreso, terminó diciendo que los revolucionarios de oficio no descansan y ponen por pretexto á los pobres para que, pidiendo pan, les sirvan de parapeto para cometer sus villanías, y que estos mismos revolucionarios están en acecho para introducir la division entre sus enemigos, y de este modo destrozarlos en detalle y acabar de aniquilar á esta infeliz nacion que tantas calamidades ha sufrido cuando por sorpresa la han tenido entre sus revolucionarias manos.

La España cree que los acontecimientos de Granada no han sido simplemente un alboroto producido por la carestía de víveres, porque supone que en ese caso el pueblo se hubiera apaciguado al escuchar las formales promesas de la autoridad, y no se hubiera resistido, y conviene con el señor duque de Valencia en que la revolucion no ha sido completamente vencida, puesto que trata de asomar la cabeza por si logra sorprender en algun punto á la autoridad. El suceso de Granada podrá haber sido exclusivamente local y sin tendencia política en su orígen, pero es posible tambien que haya sido una tentativa más sobre las muchas que se han frustrado á la revolucion.

Aquella parte de la prensa española que procura que España no forme parte de Europa, y para quienes el bello ideal de nuestra patria es sin duda el pueblo de pan y toros que pintaba Jovellanos; aquel pueblo que al trabajo fecundo, preferia las aventuras de las expediciones á las Indias, y que esperándolo todo de la sopa de los conventos pasaba la vida en fiestas y procesiones, esa parte de la prensa ha llevado á mal que sostengamos que la supresion de los toros y de la lotería, y la reforma prudentemente liberal de los aranceles cambiarian en tres años la faz de España.

No hemos querido decir que éstas sean las únicas reformas necesarias en un país en donde tanto falta extender la instruccion, el amor al trabajo, y una sólida moral, sin que basten tres años para remediar los males de diez siglos empleados en batallar contra los moros, en poblar á Indias para despoblar á España, y en sacrificar ante las exigencias de la Inquisicion, la poblacion, la vida y el genio de España.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Reducida la cuestion al círculo en que la tratan nuestros impugnadores, sería ridículo esperar de medidas tan pequeñas la regeneracion de un pueblo; pero hay que considerar en nuestras frases el espíritu que las anima y las tendencias que simbolizan. Las corridas de toros no son sólo un síntoma de barbarie y un estímulo á las pasiones feroces, sino que además tienen el inconveniente de ser un incentivo á la holganza, á la disipacion, y de relajar, hasta por hábito, todas las ideas de respeto á la autoridad, y todo sentimiento de civilizacion.

Nos parecia mal que España contase noventa dias de fiesta al año, pero peor es que cuente cincuenta lúnes consagrados á la huelga y á un espectáculo que nada bueno enseña. Si las clases elevadas obran mal entregándose á los placeres y á la disipacion que las hace incapaces de dirigir el movimiento político y social de la moderna España, más perjudicial es aún que el industrial, el bracero, pierda la última parte del año asistiendo á los toros, á la taberna y á ciertos bailes públicos en donde sus esposas ó sus hijas pierden toda idea de recato y de pudor. Pero áun son más graves bajo el aspecto moral y económico las consecuencias de la lotería. Sabemos que el estado de nuestra Hacienda no permite tocar sino con mucho miramiento á lo que puede disminuir las ingresos del Estado; pero hay que advertir que el sobrante que realmente entra en el Tesoro por los productos de la lotería, tiene poca importancia, si bien tiene mucha el hecho de que los 100 millones á que ascienden los ingresos brutos de esta renta, constituyen un menor consumo en todas las clases del Estado, disminuyendo las demas contribuciones indirectas, y son un capital arrancado improductivamente al desenvolvimiento del comercio, de la industria y de la agricultura, y que impide el que en España se forme esa suma de pequeños ahorros que vivifican el crédito en Francia, y son para las clases obreras un recurso supremo en las circunstancias difíciles que la Providencia envia á los pueblos. Todo el mundo sabe que aunque han doblado las asignaciones de los criados en estos últimos años, sin embargo, su situacion es más precaria que nunca, debido á que invierten sus salarios en la lotería en busca de una fortuna que les evite trabajar.

Es preciso persuadir á todas las clases que el trabajo, la economía y el ahorro fecundo, son los únicos elementos de riqueza en nuestros dias, y es preciso para ello establecer con sólidas garantías de moralidad, empresas y asociaciones en que nuestras clases populares hallen la mejor de las loterías posibles, la que nace del aumento progresivo del capital. El mal grave de nuestro país y que explica principalmente su inmensa postracion, es que todo ha contribuido á alimentar la fiebre de aventuras que existe en nuestro carácter. Los tios en Indias, las minas de oro y plata del Perú y de Méjico, las fortunas hechas rápidamente por algunos aventureros, si bien han sido elemento de riqueza para algunas familias, han sido causa de decadencia para la inmensa mayoría de la nacion.

Estos ejemplos nos han apartado del sendero fecundo de un trabajo perseverante y de una economía inteligente, y han hecho imposible en España la creacion de pequeños capitales que constituyen una riqueza sólida en Francia, Inglaterra y Alemania. Respecto de la reforma arancelaria en sentido liberal, hemos tratado ya repetidas veces esta materia. Hacer que nuestro pueblo vista á lo ménos con la ventaja con que visten los demas pueblos de Europa; dar á nuestra industria las máquinas y las primeras materias al precio á que las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

adquieren los industriales de todo el mundo; conseguir que ingresen en el Tesoro los crecidos millones que hoy consume el seguro del contrabando ó el fraude que todos contribuimos á mantener; dar á la pereza y al atraso el estímulo de la concurrencia dentro de la proteccion legítima, contribuirá á moralizar más y más nuestra administracion, unificar el decaido comercio español: hé aquí los resultados inmediatos de la reforma liberal de nuestros aranceles.

Bajo el punto de vista moral y de órden público, existe tambien otra ventaja que ya hemos expuesto diferentes veces. A la vez que disminuiria el resguardo, que tan costoso es, desapareceria esa funesta planta del contrabandista, semilla del bandolero, del revolucionario y del faccioso, y que alimenta en nuestro suelo la aficion á la vida errante y á una existencia de aventuras.

Por eso, considerando en todo su conjunto las ventajas morales, sociales, económicas y áun políticas de la supresion de las corridas de toros, la modificacion lenta hasta su desaparicion del juego de la lotería, y la modificacion prudentemente liberal de los aranceles, hemos podido sostener y sostenemos con conviccion profunda que estas medidas, parte de un gran sistema de regeneracion social, cambiarian en algunos años la faz de España.

No nos es posible fijar las rentas que disfrutaban los antiguos cabildos catedrales y colegiales, los seminarios y el clero parroquial, para conocer las economías hechas en cada clase, sobre todo por la vária naturaleza de los bienes en que consistian las rentas y la diversidad que habia entre diócesis y diócesis y hasta entre parroquia y parroquia. Pero bien puede suponerse que la rebaja hecha por las Córtes de 1821 sería proporcionada á la de los prelados, de que ya nos hemos ocupado...

Ya que no es posible establecer comparacion entre el estado actual y el anterior al 1821, veamos por qué gradacion las rentas eclesiásticas han descendido desde aquella época, realizándose economías que en cualquiera otro ramo habrian parecido insoportables é imposibles...

El artículo 39 del proyecto del 1821, decia: «El deanato de las iglesias metropolitanas será dotado en 30.000 reales; el de las sufragáneas en 24.000; las canongías de las primeras en 24.000; en las de las segundas, atendidas las circunstancias de los pueblos donde existen, se variará la dotacion á juicio del Gobierno, siendo el *máximum* 20.000 reales y el *mínimum* 15.000.»

El artículo 32 del Concordato, dice: «La primera silla de la iglesia catedral de Toledo tendrá de dotacion 24.000 reales; las de las demas iglesias metropolitanas tendrán 20.000; las iglesias sufragáneas 18.000, y las de las colegiatas 8.000...

»Las dignidades y canónigos de oficio de las iglesias metropolitanas tendrán 16.000 reales; las de las sufragáneas 14.000, y los canónigos de oficio de las colegiatas 8.000.»

»Los demas canónigos tendrán 14.000 en las iglesias metropolitanas; 12.000 en las sufragáneas, y 6.000 enlas colegiatas.»

Por manera que en el *máximum* de dotacion, dejando la del dean de Toledo que forma categoría solo, es mayor en 10.000 reales en el proyecto del 1821 al del concordato; y el *mínimum* de los canónigos ha bajado de 15.000 reales á 6.000; es decir, en 8.400 reales, teniendo presente que los actuales canónigos de colegiata, lo hubieran sido de catedral por aquel proyecto... Dejamos á los amigos de formar estados y cotejar números, el trabajo de multiplicar estas disminuciones por el nú-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mero de capitulares y sacar cuál sea la economía producida: á nosotros nos basta haber presentado los datos...

En el artículo 64 del proyecto «para dotacion de la fábrica se asignan anualmente de 100.000 reales á 130.000, atendidas las circunstancias;» añadiéndose á continuacion en el artículo 65, que «la catedral que en algun caso necesitase aumento de esta dotacion, para gastos extraordinarios, lo hará presente al Gobierne, el cual procederá á su socorro dando luégo cuenta á las Córtes.»

El artículo 34 del Concordato dice: «Para sufragar los gastos del culto tendrán las iglesias metropolitanas anualmente de 90 á 140.000 reales, las sufragáneas de 70 á 90.0000 reales, y las colegiatas de 20 á 30.000 reales.

Tomando por consiguiente el término medio de la dotacion señalada en el proyecto del 1821 para todas las catedrales, resulta un total de 9.415.000rs.; y tomando asimismo de la dotacion asignada por el Concordato á cada iglesia, segun su categoría, resulta solamente 4.915.000 rs., es decir, una economía de 4.535.000 rs., áun cuando se creen los nuevos obispados á tenor del mismo Concordato.

El art. 84 del proyecto dice, que «la dotacion de cada seminario conciliar será de 120.000 á 180.000 rs. anuales,» la cual queda reducida por el art. 35 del Concordato á la de 90 á 120.000 rs., resultando una economía de 35.000 rs. por término medio en cada seminario.

«La cantidad menor que se señala para congrua ó dotacion de los curatos (art. 16 del proyecto de 20 de Mayo), son 600 ducados, y la mayor 18.000 rs.»

Segun el art. 33 del Concordato, «la dotacion de los curas en las parroquias urbanas será de 3.000 á 10.000 rs.; en las parroquias rurales, el *mínimun* de la dotacion será de 2,200 reales.» Economía resultante: 8.000 rs. en cada curato *máximum*; cerca de 4.000 en cada curato *mínimum*.... Calcule quien guste el total economizado multiplicando por el número de curatos que hay en toda la Península.....

Por el proyecto, los coadjutores habian de tener (art. 17 del mismo proyecto), de 4.000 á 6.000 rs.; por el Concordato (artículo 33) tienen de 2.000 á 4.000 rs.: economía de 2.000 rs. por cada coadjutor.

Ántes de soltar la pluma queremos dejar advertidas algunas otras diferencias. En 1821, en vez de tratarse de suprimir diócesis, manifestábanse deseos de aumentarlas. Convencida, pues, la comision, decia ésta en su dictámen «de que es de absoluta necesidad el aumento de nuestras diócesis...»

La otra diferencia que queremos hacer notar, consiste en la manera de proveer las prebendas catedrales. Segun el proyecto de 1821 «el decreto de todas las santas iglesias será provisto por el rey á propuesta del Consejo de Estado; en estas propuestas sólo tendrán lugar los deanes de otras iglesias y los canónigos de ellas ó de la misma donde se verificó la vacante (artículo 41). La mitad de las canongías de cada santa iglesia, serán provistas en párrocos de la misma diócesis que hayan servido en este ministerio á lo ménos doce años y se hallen en los dos últimos ascensos de esta carrera (art. 43).» . . . .

. . . . . .

Segun el Concordato (art. 18), «la dignidad de dean se proveerá siempre por su Majestad» sin limitacion alguna; las canongías de oficio se proveerán prévia oposicion; las demas dignidades y canongías se proveerán en rigurosa alternativa por S. M. y los respectivos arzobispos y obispos» si la vacante no fuera por resigna ó promocion; pero «las prebendas, canon-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gías y beneficios expresados que resulten vacantes por resigna ó promocion del poseedor á otro beneficio no siendo de los reservados á S. S., serán siempre y en todos casos previstos por S. M.

De este arreglo no resulta una economía directa é inmediatamente; mas dejando al Gobierno la provision de la mayoría de las prebendas, le pone en facultad de premiar con ellas servicios que solamente él conoce y que acaso tendria que remunerar de otra manera.

Véase, pues, cuánto ha perdido en los treinta años trascurridos desde el 1821 á 1851.

Reducida la situacion del clero á una situacion que podria llamarse miserable, ¿cómo hay corazones que pidan hacer mayores economías en el presupuesto del clero?

«El partido neo-católico, decia entónces *La Reforma*, será, como partido, todo lo importante, influyente y numeroso que quiera, pero como escuela, es una pobre escuela.»

El diario liberal se equivoca en todos los conceptos de su proposicion: lo que llama partido neo-católico no es partido, es escuela, y, como tal, la más rica en doctrinas, la más ámplia y fecunda que se conoce: es universal.

Para ser partido necesitaba principios y no los tiene. *La Reforma* y todos los diarios liberales nos llaman *neo-católicos*; pero este nuestro nombre, es un apodo, contra el cual siempre hemos protestado; es una injuria que rechazamos, que debemos perdonar, pero que podemos denunciar tambien ante los tribunales.

Neo católico, en su sentido gramatical, es precisamente lo contrario de lo que somos: significa católico nuevo, y nosotros somos católicos dentro de la Iglesia que cuenta diez y nueve siglos, y mira como sospechosa toda novedad en las palabras, y es adversa á toda innovacion en la doctrina.

Rechazamos, pues, ese apodo que mancha la pureza de nuestra fe, menoscaba nuestra sumision á la autoridad, y nos separa de la comunion de los fieles, á que nos gloriamos pertenecer. Es más; ninguna de las personas á quienes se moteja de ese modo, ninguna admite, ni puede admitir el epíteto como propio y significativo de sus ideas y sentimientos: lo tolera quizas, pero no lo acepta como su verdadero título, ni lo trueca, ni lo trocará jamas por el hermoso, por el alto nombre que como hijo de la Iglesia.

Si sólo como adversarios políticos se nos considera por nuestros adversarios, ni áun así hallarán conformidad en la admision del apellido. *Neos* ó *absolutistas*, dicen los diarios liberales, y hay periódicos monárquico-religiosos que tienen especial cuidado en repetir la frase con una variante en la partícula, *neos* y *absolutistas*. Lo que aquéllos unen, éstos separan.

Neos ó *absolutistas;* pero hay quien rechaza indignado la nota de absolutista, y sufre acaso con paciencia, aunque sin aceptarlo en el fondo de su corazon, el mote de *neo*. . . . . .

¿Cómo, pues, se nos ha de llamar? ¿Monárquicos? Lo son hasta los progresistas. ¿Monárquicos puros? Muchos de los llamados neos protestarian contra esa denominacion; muchos, si no directa indirectamente, han protestado ya contra ella. ¿Monárquicos constitucionales? Así se dió en llamar hace veinte años á los moderados; así han seguido llamándose indistintamente los hombres de este partido.

Religioso-monárquicos podemos con cierta propiedad y sin mengua de nadie apellidarnos; porque nuestros principios políticos están basados en la moral cris-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiana, y en España es un deber religioso no atacar la monarquía; pero áun esta denominacion es demasiado estrecha y mezquina si se nos considera como escuela.

Nosotros admitimos como escuela toda forma de gobierno. Somos hasta republicanos en Suiza, en Chile y el Perú; monárquicos puros en los Estados Pontificios; constitucionales en Inglaterra; obedientes, sumisos á la autoridad en todas partes.

Como escuela, pues, como católicos, como partido político, no somos nada en España, donde por la misericordia de Dios, por un especial y singularísimo favor de la Providencia, todos los partidos blasonan de católicos; todos tienen que serlo con arreglo á las leyes.

No somos, pues, no podrémos ser hoy partido político; pero somos y debemos ser escuela política para todos los partidos.

No aspiramos al poder; pero sí á que todos cuantos arriben legalmente al gobierno practiquen en él, dentro de las condiciones propias de todo gobierno legítimo, la política sólidamente basada en la moral cristiana. Esta conducta nos parece noble y generosa, pues nadie podrá negar la elevacion de miras y completo desinteres. Nada queremos para nosotros, todo lo pedimos y procuramos para la nacion. En este sentido podemos y debemos trabajar, organizadamente, sumisos á la autoridad, dando fuerza á todo gobierno que mande en ley y justicia, haciendo el bien por nosotros mismos y procurando que lo hagan otros allí donde nuestra mano no puede alcanzar.

Busquemos ante todas las cosas, busquemos sólo el reino de Dios y su justicia, que el resto vendrá por añadidura.

(29 *de Febrero*).—El reverendo obispo de Puerto-Victoria (Australia), ha concebido el proyecto de fundar un monasterio-colegio benedictino que sirva de granja-modelo y al mismo tiempo de centro de trabajos dirigidos á cultivar terrenos yermos de nuestra Península.

El Gobierno, comprendiendo toda la importancia de este gran pensamiento, ha autorizado á aquel reverendo prelado para establecer este utilísimo monasterio. Felicitamos cordialmente al Gobierno por no haber puesto obstáculo ninguno de su parte á un proyecto que seguramente será acogido con verdadero entusiasmo por las personas amantes de la prosperidad de la patria.

¿Quién podrá calcular los beneficios que reportaria á Extremadura, Castilla, Aragon y otras provincias españolas la institucion de estos monasterios, que además de ser escuelas de agricultura, servirian para instruir y moralizar á los habitantes de todos los caseríos, aldeas y pueblos de la comarca?

Bajo el título *La libertad de imprenta*, escribió un diario las siguientes líneas:

«Vamos á decir cuatro palabras acerca de la necesidad de que se conceda á la prensa la libertad suficiente para ilustrar las cuestiones que pueden ofrecer algun beneficio al país; y esto lo hacemos, no por oposicion sistemática al poder actual, que á su juicio sigue la política más á propósito para sacar incólumes las instituciones representativas, no en són de súplica porque no nos sea permitido tratar con arreglo á nuestro criterio las cuestiones políticas y administrativas, ni tampoco en són de queja por el rigor con que se nos trata, sino como materia oportuna y de conveniencia general. Este artículo no es más que la expresion de algunas ideas generales sobre las ventajas que consigo lleva la libertad de escribir, cuando se hace con justo criterio y mesuradas formas y guar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dando las conveniencias que escritores y lectores se merecen. No considerarémos para nada lo que pudiera llamarse interes de partido, porque aunque somos políticos, tenemos en más los intereses generales del país. No creemos necesario consignar una vez que somos amigos y entusiastas defensores de todas las libertades, porque son las que, desenvueltas con prudencia y buen tacto, han de conducirnos con seguridad á conseguir la paz y felicidad posibles en esta tierra. Aspiramos, por tanto, al triunfo de la libertad en todas sus manifestaciones, entre las que ocupa el primer lugar la libertad del escritor, que es la libertad de la prensa, la libertad del pensamiento, la libertad más natural de todas las libertades, la que más distingue al hombre de los demas seres de la creacion, la libertad que más ha hecho progresar al mundo llevando en alas de su influencia la civilizacion á los países más remotos y casi salvajes. Hoy, que hay una escuela que á cara descubierta, sin rodeos, y valiéndose de la misma prensa, quiere combatirla hasta hacerla desaparecer, es más que nunca necesaria su defensa para demostrar hasta la evidencia á los que por su sencillez se dejan inocular de las ideas del más tiránico y repugnante despotismo, que no es, ha sido ni será nunca la libertad de imprenta la causa de nuestras desdichas y turbulencias, sino de nuestros adelantos y de nuestra felicidad. La prensa que discute é ilustra, que enseña y da luz á las más oscuras cuestiones, que armoniza opiniones al parecer discordantes, que une voluntades muy distantes y que pesando en la balanza de la justicia las cuestiones que se suscitan, emite las razones que existen en pro y en contra de un mismo pensamiento, no puede ser nunca motivo de trastorno ni alteracion. Los que esto dicen, la calumnian, obedeciendo únicamente á los intereses de un egoismo personal, y lo que es más repugnante aún, hacen uso de ella.

La prensa no es más que un medio de publicar el pensamiento, lo mismo que lo es la expresion de éste por medio de la palabra, con la única diferencia de que la prensa tiene mayor alcance y pudiera decirse mayor auditorio. Si el pensamiento es libre, lo mismo que su manifestacion, si es la facultad concedida por Dios al sér racional, ¿cómo se ha de suprimir y cómo se ha de considerar al hombre sin él, verdadero responsable de sus actos? Aun cuando esa libertad del pensamiento no estuviese consignada en nuestra Constitucion, siempre existiria y no se la podria atacar impunemente, porque sería lo mismo que atacar el primer principio en que descansan hoy todas las organizaciones sociales. El hombre tiene una imperiosa necesidad de comunicar sus pensamientos, y la satisfaccion de esta necesidad le distingue de los irracionales. Si sólo dispone de la palabra, la emplea, pero si dispone de la escritura, hace tambien uso de ella, y entónces es mayor la esfera de su accion. Creciendo esta esfera, progresa y se perfecciona, poniéndose en mejor disposicion de cumplir el alto fin á que Dios le destinó, de cumplir mejor sus sabios preceptos y de llenar sus altos designios. Estas reflexiones nos han sido sugeridas por las ideas desenvueltas estos dias por los partidarios de la escuela absolutista que abiertamente se declaran en contra de la prensa. Á las perniciosas doctrinas de esta escuela, queremos combatir, pidiendo para ellas la misma libertad que para nosotros deseamos. Permítaselos que nieguen la posibilidad de reconciliar el catolicismo con las instituciones modernas, que rechacen del seno de la comunidad católica á los liberales, y que ataquen á todas las escuelas que no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sean la suya; déjeseles libertad para todo esto, y nosotros con esa misma libertad que pedimos para ellos, combatirémos sus errores, y de la discusion brotará la luz y concluirán las tinieblas.

Ha empezado á tratarse á la vez en Madrid y en París, decia otro diario, la cuestion de la libertad de imprenta. Despues de tantos años de gobierno constitucional, parecia que ciertos principios de dicho régimen debieran estar asegurados, sin que fuera preciso recordarlos é invocar su cumplimiento todos los dias. Algunos creen que la imprenta es ilegislable, y para ello se fundan en las muchas disposiciones contradictorias que han regido en todos los países, sin llegar nunca á una solucion definitiva; pero nosotros creemos que no es con leyes, sino con costumbres políticas, como la imprenta debe mantenerse dentro de los holgados límites en que está llamada á ejercer su poderosa influencia. La sentida y decorosa protesta de la *Reforma* en favor de la libertad de imprenta y el llamamiento al gobierno frances hecho sobre el mismo tema por el imperialista vizconde de Lagueronniere, contienen en el fondo una reclamacion idéntica. Á la prensa debe permitírsela el exámen de los actos oficiales, siempre que se haga con moderacion y sin faltar á las conveniencias sociales; pero para fijar este límite tropiezan siempre las leyes con dificultades casi insuperables, y en este límite, que tanto dista de autorizar los abusos del poder, como los extravíos de la pasion de partido, está el secreto de la organizacion de imprenta, cuya situacion es hoy muy difícil en Europa. Está reprimida y castigada en Francia y en España, y la liberal Inglaterra, á quien tantas veces hemos envidiado, no es más feliz en esta materia, porque apénas el volcan del fenianismo ha arrojado la primera chispa, cuando el gobierno liberal de Inglaterra ha adoptado precauciones y preparado castigos, que nada dejan que desear á los mayores adversarios de la imprenta. Esto es una prueba de la grande importancia del periódico en los tiempos modernos, porque penetrando á todas horas en el seno de las familias, lleva á ellas opiniones formadas sobre todas las materias, ejerce una propaganda constante y difunde una enseñanza que quisiéramos fuese siempre elevada y sugerida por nobles inspiraciones.

La prensa tiene grandes deberes que cumplir. Su mision no es el pugilato, sino la cátedra. No debe tener los ojos fijos en el logro de ambiciosas esperanzas, sino en la propagacion de provechosas doctrinas. Cuando la prensa comprenda de esta manera el papel que la está reservado en los gobiernos constitucionales, cuando sus palabras no sean el reflejo de la pasion, de la violencia ó del egoismo, la prensa será respetada, y ensanchando la esfera de su actividad, los gobiernos serán los primeros que se avergüencen de atajar el paso á la propagacion de ideas y principios, no contrarios á los fundamentos sociales, sino que pueden aumentar y mejorar el bienestar de los pueblos, la suma de sus derechos ó el conjunto armónico de las instituciones representativas ó económicas en que tanta ventaja llevan otros países.

Creemos que la prensa tiene su propia suerte en sus manos, y por lo mismo que corren para ella malos vientos y que algunas lamentables equivocaciones han comprometido su prestigio, está en su interes ser prudente para no justificar las severidades que serian muy del gusto de los que no siempre se prestan de buen grado á escuchar observaciones y censuras. Al Gobierno tambien le conviene alguna dósis de la prudencia que nos recomendamos á nosotros mismos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si de las costumbres públicas se ha de derivar la mejor de las leyes de imprenta, influya el Gobierno en la creacion de esas costumbres, no se asuste del mesurado exámen de sus actos públicos, sea severo con los abusos en la libertad de escribir, pero procure que los secuestros estén justificados, y que los tribunales sean los que den su fallo sobre los delitos denunciados. De este modo los gobiernos que tienen la conciencia de su fuerza, pueden desafiar los ataques de la malevolencia ó del espíritu de bandería.

LA LEY DE VAGOS.

Esta ley fué defendida ayer por el señor ministro de Gracia y Justicia y combatida por el señor Nougués. El señor Roncali, no encontrando sin duda medio de discutir con los diputados, se puso á discutir con la prensa, y refiriéndose á la resistencia que en ella ha encontrado el proyecto, la calificó de sistemática. No queremos poner en duda la buena fe y los propósitos del señor ministro de Gracia y Justicia y del Gobierno; no creemos que la ley dé lugar al aplicarse á interpretaciones abusivas, pero la ley queda y las seguridades de los ministros y las comisiones desaparecen con ellos; el infierno está empedrado, suele decirse, de buenos propósitos, y cuando se legisla sobre seguridad individual y respeto del hogar doméstico, hay que partir del supuesto de que todo lo posible es probable. El señor Roncali se asombra de que haya quien sostenga que la vagancia no es propiamente delito; y nosotros decimos: si hay delito, ¿en dónde está la lesion de derecho de tercero? El vago es perjudicial á la sociedad, pero tambien lo es el que pudiendo casarse y sostener una familia no lo hace, y el que se casa y procrea muchos hijos que no puede mantener; pero no por eso se le ha ocurrido á nadie dictar leyes contra los célibes ni contra los que se cargan de familia que no pueden sostener y educar. El señor Nougués, que no considera como delito la vagancia, dijo con oportunidad que la ley de órden público pone cuando ménos en duda la existencia del delito de vagancia, puesto que somete los vagos á la vigilancia de la autoridad en vez de entregarles á los tribunales.

«Esta ley, decia el señor ministro de Gracia y Justicia, no va contra ningun hombre honrado, sea de la clase que quiera.» Creemos que éste será el espíritu del Gobierno y de los legisladores; pero no se nos podrá negar que á más de la confusion de personas hay la de domicilios; porque no siendo considerados aquí el domicilio y la familia como incompatibles con el concepto de vagancia, podrá suceder que un hombre casado, con domicilio fijo, profesion y con medios de subsistencia, aunque insuficientes, vea allanada su morada y sea conducido á una prision por delito de vagancia. Entre el vago de la ley y el trabajador honrado, la diferencia exterior apénas es tangible; pero entre el domicilio del ciudadano y del vago ni áun esa diferencia existe, y esto puede ser muy grave. Respetamos el propósito que anima al Gobierno de enaltecer la autoridad y combatir francamente á la revolucion; pero nosotros, que no somos más que ciudadanos, le recordarémos que los partidos no componen más que una parte de la nacion, sobre la que está la masa de los ciudadanos, y que es un error muy perjudicial el legislar pensando sólo en los partidos, y dando por supuesto que el resto de los ciudadanos no tienen amor á sus derechos, y se contentan con que se les asegure por cualquier medio la tranquilidad material. Resístase enhorabuena á la revolucion; pero téngase en cuenta que la nacion se com-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pone más que de hombres de partido; no se achaque á las leyes lo que es efecto de falta de vigor y de sistema en los gobiernos, y por último, no se conculque la libertad individual, base de nuestro régimen político, fundamento de la sociedad moderna y elemento indispensable de progreso, de vida y de órden moral y material, por proteger á la sociedad, que sabe y puede protegerse á sí misma.

Mañana debe verificarse la entrega de la rosa de oro que el Sumo Pontífice ha destinado este año á S. M. la reina de España. Desde los tiempos de Felipe V no recibian las reinas españolas tan lisonjero presente, y es natural que S. M. doña Isabel II estime en lo que merece un acto que revela la consideracion con que mira á España el atribulado Pontífice.

MAQUIAVELISMO.

Por lo comun no ha tenido la Iglesia mayor enemigo que la calumnia, ni los herejes medio el más adecuado al vano intento de destruir la obra imperecedera de Jesucristo.

Calumniar y mentir: hé aquí las dos armas poderosas de que la herejía y la impiedad se han servido para atacar todo cuanto tuviera relacion alguna con la verdad católica. Manchadas con el aliento de la calumnia y de la mentira, la historia y la ciencia de los últimos tiempos son monumentos de ignominia, levantados por el odio de Satanas con las manos de los hijos de Voltaire, nietos de Lutero.

La siniestra luz del racionalismo, iluminando esos cuadros novelescos, trazados por el maquiavelismo científico, es la única luz que juzgan brillante y esplendorosa los entendimientos sumidos en la estrechez lamentable del error, de la ignorancia ó de la mala fe..... ¿Qué interes, preguntan con malicioso candor, tiene la revolucion en desfigurar la historia?

La historia es una acusadora implacable que está constantemente señalando con el dedo las figuras y los sucesos de lo pasado.

La historia es una voz que siempre está sonando en los oidos del linaje humano, recordándole, como la memoria al entendimiento, todos los hechos de su vida, todos sus extravíos y todas sus glorias..... Pero esta acusadora implacable puede ser sobornada por los enemigos de la verdad; pero esta voz, que sonando siempre, puede ser el eco, la expresion de la mentira, y lo ha sido en efecto, y lo es todavía..... Lo vemos á cada instante: no hay personaje ni época en la historia favorables en cualquier sentido á la Iglesia, que no sean objeto de los más duros ataques, de las más bajas observaciones, de las más ruines falsedades..... Se habla de la luz, y se camina á tientas en medio de la oscuridad de la noche, sin guía, sin juicio, sin datos y sin buena fe..... Se desentierran unos cuantos pergaminos, se eitan unos cuantos hechos aislados; levántase sobre todos ellos un castillo de supuestos falsos y de aserciones dogmáticas, y ya tenemos al personaje estudiado, juzgado y condenado..... Para esto basta solamente una gran dósis de sangre fria y una carencia absoluta de escrúpulos.

En esto la revolucion tiene su interes inmenso; tiene el interes de presentar á su eterna enemiga, á la que es símbolo de toda autoridad, como raíz de todos los males que afligen al mundo hace diez y nueve siglos, y al propio tiempo tiene el interes de ocultar que es la razon y causa de todos los bienes de que han gozado y gozan los tristes hijos de Adam..... Ese es el impío maquiavelismo, viejo ya en el mundo, que con una tenacidad inusitada se ha apode-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rado de una figura que aparece siempre inmóvil y serena; de una figura que es el blanco de los tiros más envenenados y certeros; de una figura cuyo nombre irrita á todos los imperios y horroriza á todos los protestantes; de Felipe II, que fué su más encarnizado adversario.

La verdad nos obliga á defender de los ataques injustos y de las torpes invectivas á aquellos personajes cuyo nombre ha manchado el maquiavelismo de nuestros dias.

Nosotros hemos presenciado con asombro las variaciones que ha sufrido la opinion respecto del hijo de Cárlos V. Hubo una época en que nadie ponia en duda dos ó tres de la vida de aquel piadoso monarca. Los amores del príncipe D. Cárlos con doña Isabel de Valois, los de Felipe con la princesa de Éboli, y la muerte del príncipe por sentencia de su padre.

Ésta fué inventada ya en tiempo de Felipe II por los protestantes flamencos, por el célebre príncipe de Orange, sobre todo, mortal enemigo del rey de España. Los dramaturgos y literatos vieron en tales calumnias asunto para tejer sus enredos dramáticos y explotar la credulidad del vulgo; y de Schiller hasta Calvo Asensio, todos se aprovecharon con tranquilidad completa de conciencia, de los cuentos del buen príncipe de Orange y demas insurrectos. No hay novelista populachero en nuestros tiempos que no haya echado tambien su cuarto á espadas en este asunto.

Sin embargo, se ha probado lo contrario; se ha demostrado que los amores de Cárlos é Isabel eran absurdos por razon de edades, y se ha visto la imposibilidad de probar con datos los otros dos hechos mencionados, así como la muerte de Escobedo, atribuida tambien al rey Felipe.

Nótese bien una circunstancia significativa: ni una siquiera de estas acusaciones está probada, á pesar de tres siglos que llevan de fecha, de los esfuerzos de los herejes y del trabajo de zapa del maquiavelismo. Pero los herejes no se doblegan tan pronto; visto que no pueden probar nada, llaman á Felipe II el impenetrable, el hipócrita, el cavernoso, el tirano.

¿Impenetrable? porque los dardos de la calumnia no han podido penetrar en él. ¿Impenetrable? Quizás porque los grandes veian pocas veces en su rostro una sonrisa de afabilidad. En cambio, los humildes y plebeyos hallaban en Felipe un amigo que gustaba conversar y distraerse con ellos. ¿Hipócrita? Porque fué dechado de virtudes privadas y tuvo precision de ser inflexible con los herejes que le infestaron sus dominios, y penetraron hasta en su misma córte; porque vivió en una de las épocas más desordenadas y lastimosas. Pero el maquiavelismo no cede por eso... La calumnia sigue su marcha... Calumnia que algo queda. ¡Ay! quedan hasta monumentos.

(13 *de Febrero.*) EL PROGRESISMO MATERIALISTA.—Si no estuviéramos plenamente convencidos de que el moderno progresismo es en su ciencia anticristiano, y significa por lo tanto la negacion de los dogmas que constituyen la base del saber humano, porque ellos nos enseñan de dónde venimos y adónde vamos, los escritos que un dia y otro sorprendemos en las columnas de ciertos periódicos nos convencerian de ello. Nunca al progresismo español le ha dado por la filosofía... Sus pensamientos se han limitado á más bajas esferas. Ya empero le ha obligado á veces á remontarse por los altísimos espacios de la metafísica y de la ciencia social, y fuerza es convenir en que el progresismo español se parece bien poco á las águilas. Ejemplo de esto que sostenemos es *La Nueva Iberia*, que de vez en cuando se deja caer

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

disimuladamente con algunos articulejos filosófico-político-sociales, que francamente deben venir muy anchos á cabezas acostumbradas al ménos filosófico képis.

«Pues solamente con el atractivo de gozar, puede aplicar el hombre sus fuerzas (esto dice *La Nueva Iberia*) físicas é intelectuales, así al trabajo de la produccion, como á la realizacion del bien en todas sus esferas, lo que importa es hacer atractivo el bien ofreciéndole atractivos positivos.»

Del cual período se desprende evidentemente este principio: «El objeto constante de la vida individual, así como de la colectiva es el goce de comodidad y placer».....

Perfecta y profundamente dicho. El individuo, como la sociedad, tiene un objeto constante: dar gusto á los sentidos, embriagarse en el regalo, en la comodidad y el placer; sepultar las grandes aspiraciones del espíritu en esa fosa que llamamos estómago, convertido por arte del progresismo en templo de la religion neo-epicúrea predicada por *La Iberia*.

¡El goce fin de la vida!.... ¿Hemos nacido para gozar? Pues hace seis mil años que el linaje de Adam falta descaradamente al fin de la vida. Nuestro divino Salvador, perseguido desde su infancia, pobre hasta el punto de no tener donde reposar su cabeza, escarnecido, azotado y crucificado, faltó al objeto constante de la vida individual, dando el pernicioso ejemplo de la más sublime y misteriosa abnegacion, y predicando la renuncia de sí mismo por la continencia, humildad y pobreza.

¡Oh inteligencia humana, que has llegado á presentir alguna vez las misteriosas delicias prometidas á tu fe, de contemplar la verdad eterna en su infinita latitud! ¡Oh, corazon humano, creado para embriagarte en el amor sin límites del Espíritu Santo, para beber con ansia incomparable el agua de la vida, que es el Verbo increado! Revolcaos en el lodazal del placer.

(15 *de Febrero.*) LA INCREDULIDAD MODERNA ENTRE LAS CALAMIDADES PÚBLICAS.—Si posible fuera señalar el error dominante de nuestra época, que parece se han propuesto resucitarlos todos, diriamos que es el *naturalismo* el que más se destaca en teoría, así como en la práctica se da la mano con las tendencias racionalistas por las que se rige la sociedad actual..... Los pretendidos filósofos defensores del espíritu moderno, vienen á parar siempre, despues de sus absurdas especulaciones, en afirmar que el dolor y el sufrimiento no son cosas inherentes á la condicion del género humano; que el hombre no se halla condenado al trabajo como una pena; que su felicidad está en la tierra, etc..... Pero es el caso que no se puede llevar el empeño y la insensatez hasta negar la evidencia misma, y todo el que está despierto puede argüirlos con ejemplos y hechos mil de todos los dias. Los numerosos agentes de muerte y destruccion, los frecuentes trastornos y revoluciones cosmológicas, los terremotos, erupciones volcánicas..... de que tenemos recientes y espantosos ejemplos..... son fenómenos que obran á la vista de todos, y conocemos hasta dónde se extienden sus efectos. ¿Podrán siquiera desentenderse de ellos? Pues eso sólo, sin descender á otros pormenores, basta para echar por tierra su decantado Edem, y desilusionar á cualquiera de su poesía naturalista.

Y pasando ahora á lo más importante, ya que negarlo no puedan, ya que se vean reducidos á confesar que hay, en efecto, en todos esos hechos algo que está completamente fuera del alcance del hombre, ¿cómo lo explican? Esa filosofía, que no há mucho tiempo, al decir de un periódico, tuvo el atrevimiento de decir que responde á to-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

das las cuestiones, ¿cómo satisface á ésta?

Una horrible plaga cubre hoy todos los países: el hambre, pero el hambre con proporciones pavorosas y alarmantes. ¿Qué solucion y qué remedio da á esto la filosofía anti-católica que hace de esta vida el fin de la humanidad?....

(*23 de Enero.*) LOS FUSILES DE AGUJA Y LA LIBERTAD.—El discurso del señor duque de Valencia, en el que ha amalgamado los fusiles de aguja con la defensa de la libertad, se presta á hipótesis y comentarios. Acaba el Congreso de conceder al Gobierno un crédito de algunos millones para la trasformacion de cien mil fusiles del sistema antiguo en fusiles de aguja, y entónces fué cuando el señor presidente del Consejo de Ministros dijo que esos cien mil fusiles se emplearian en la defensa de la libertad, del trono y de las instituciones representativas, porque el Gobierno que presidia era un Gobierno liberal, parlamentario y amante del trono. Como el señor duque de Valencia no ha dicho que el armamento del ejército español se trasforma para ponernos al nivel del que van teniendo otras potencias, ni que esos cien mil fusiles de aguja hayan de emplearse en la defensa del territorio nacional ó en mantener el poder temporal de la Santa Sede, ni tampoco que hayan de servir para salvar á la sociedad y al órden de los ataques de los revolucionarios, haciendo resistencia á la revolucion material tan temida por el señor ministro de la Gobernacion, ó á la revolucion doctrinal que tanto asusta al señor Catalina, resulta que no hay ninguna idea secreta de rivalidad ó de equilibrio internacional, ningun temor de agresion exterior, ningun proyecto de intervencion armada en los asuntos de otros países, ni por último, síntomas que anuncien algun próximo movimiento revolucionario que sea preciso contener con la fuerza. Esos cien mil fusiles de aguja, dice el señor presidente del Consejo, son para defender la libertad. Pero nosotros preguntamos: ¿quién va á atacar la libertad? ¿Será tan poderoso el ataque que sea preciso rechazarle con fusiles de aguja, con el arma más perfeccionada y que fué la que decidió la batalla de Sadowa y la suerte de Alemania? ¿Fué una eventualidad de política interior la que movió á hablar en este sentido al señor duque de Valencia? Aunque legos en la cuestion de trasformacion de armamento y ajenos á los planes y temores gubernamentales, aunque no abarcamos las grandes concepciones de los hombres de Estado, sin embargo, el sentido comun nos dice que cien mil fusiles de aguja no bastan para defender ninguna causa. Ningun hombre ha existido que militarmente haya sido más poderoso que Napoleon I. Él sujetó casi á toda Europa, derribó y elevó tronos á su capricho, y borraba á su antojo los límites de las naciones. Nadie como él contó con cañones y fusiles más diestros en sembrar la muerte entre sus enemigos; pero reducido al elemento militar por haber perdido el afecto de la nacion, exclamaba despues de la batalla de Waterlóo: «He disgustado á Francia: no puedo rehacerme,» y vino por último á caer de su grandeza para morir de una manera miserable en la isla de Santa Elena. Para defender la libertad en España, es necesario que detras de los cien mil fusiles de aguja esté el sentimiento liberal del país. Pero ¿existe ese sentimiento que ántes era tan vigoroso y entusiasta? Se ha entibiado con la cruzada que viene sosteniendo el partido reaccionario contra la libertad y el parlamentarismo, infamando á los fundadores de las instituciones representativas y presentando como una ventaja la vuelta á las hogueras y á la esclavitud del pensamiento? La liber-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tad dada con peso y medida por adarmes ó milímetros y concedida como un favor del poder y no como un derecho del ciudadano, ¿tendrá hoy en los corazones el culto entusiasta que es necesario para contener á los renovadores del antiguo absolutismo? Esto deben meditar los que hablan de la defensa de la libertad verdadera y de las instituciones representativas. La libertad, cuando verdaderamente existe, se defiende á sí sola y no necesita que nadie la defienda con fusiles de aguja, ó mejor dicho, nadie hay entónces que pueda atacarla, y el único peligro que tiene que temer son las limitaciones que se la ponen con el pretexto de salvarla, porque cada limitacion es un arma que puede volverse contra ella cuando está en manos de los que la miran de reojo. Donde el ciudadano es libre, donde tiene expedita la imprenta, la tribuna, la cátedra y el libre ejercicio de sus facultades, no hay enemigo temible para la libertad.

(*Dia* 24.) EL ÓRDEN Y EL MOVIMIENTO.—El órden es condicion necesaria para todo desarrollo armónico. Así en la vida como en la materia inerte, en los cielos, donde giran los astros con admirable concierto, y en el mundo social, en donde las ideas y los intereses se chocan con estrépito, en todo organismo, en todo sistema, debe existir la division en partes, debe haber funciones para cada una, esferas en que gire cada elemento, en una palabra, *órden*. Sólo de este modo los diferentes seres pueden realizar su destino en armonía unos con otros.

Donde no hay órden reina el cáos y la lucha ciega y fatal de elementos contrarios; pero el órden no es el silencio, la inmovilidad y la muerte, éste es el órden de las tumbas, pero no *el órden que marcha*. En las sociedades y naciones, como en toda agrupacion de que el hombre forma parte esencial, debe haber órden, pero debe haber á la vez progreso y desarrollo de las ideas y de los intereses. El órden en la vida social tiene un nombre digno de respeto y que debe ser sagrado para todos: se llama *Ley*. La ley fija los límites de la libre actividad de cada uno, pero la actividad crece á manera que la humanidad avanza por el derrotero de los tiempos, y por eso la ley tiene que ir ensanchando cada vez más su círculo. No se puede aplicar á una época la legislacion de los siglos que pasaron para no volver más, porque la humanidad no retrocede. El órden está en la ley cuando ésta y el estado social se armonizan; pero cuando entre ambos hay lucha, el desórden es inevitable. No por esto queremos decir que la verdad sea variable, y por consiguiente, tambien la ley, que es su expresion. La verdad es siempre una, pero el individuo y la sociedad lo conocen y realizan poco á poco. Por eso la ley es variable, porque como expresion del progreso pregona hasta qué punto llega en cada instante el adelanto social, y por eso sería una locura pretender que á las leyes modernas más justas y conformes con el ideal que otras que pasaron, se sustituyesen estas últimas.

En resúmen: el órden es condicion de progreso, pero no es la inmovilidad y el silencio impuesto por la fuerza, sino la armonía entre la ley y las aspiraciones de cada época.

EL CAMINO DE LA GLORIA.

No hace mucho tiempo que un ilustre orador español decia que los grandes silencios, como los grandes ruidos, tienen una causa que se esconde á veces en lo más profundo de la sociedad.

Es cierto; los grandes silencios, políticamente hablando, tienen siempre una importante significacion; ó son producidos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por acontecimientos que han perturbado los ejes de la esfera social, ó son precursores de revoluciones, capaces de alterar el estado del universo político... Adviértese hoy en Europa un gran silencio, apénas roto por algun que otro rumor inminente que se levanta allende los Alpes: ¿qué significa este silencio? ¿es el sueño del guerrero fatigado, ó la cautelosa tranquilidad del que se apercibe á la lucha, huyendo prudentemente las miradas de la indiscrecion? Los sucesos que se presencian en Italia, no pueden ser causa bastante poderosa para habernos sumido en este como letargo que nos embarga; porque aquellos sucesos no han sido sino una tentativa frustrada en los campos de Mentana. ¿Significará este silencio que se prepara algo grave y trascendental en el continente europeo? Tal vez sí. El silencio y la quietud no son la paz. La paz es activa y en cierto modo bulliciosa, y sobre todo, supone un estado normal en las sociedades. Por el contrario, el silencio que guarda hoy Europa, hoy que están sobre el tapete un sinnúmero de cuestiones y problemas á cual más interesantes para la vida y porvenir de las naciones, este silencio claramente hace ver que sólo el temor impide poner la mano en las cuestiones que están por resolver.

Sabido es que el sobrino del primer Napoleon ha satisfecho por lo pronto las legítimas exigencias de los católicos, declarándose campeon decidido del poder temporal del romano Pontífice, y volviendo la espalda á aquel nuevo reino que levantaron las bayonetas francesas sobre las ruinas de otros Estados más dichosos. Esta actitud de Napoleon III ha contenido por una parte los febriles impulsos de la *jóven Italia*, y por otra la inminente ruptura de hostilidades con el enemigo natural del imperio frances, con Prusia. Surgen de aquí tres cosas: la aversion de la Italia *regenerada* á su antiguo protector, y el propósito de romper lanzas con él apénas se ofrezca una ocasion propicia; el despecho de Bismark y su impopularidad en Prusia; la esperanza de los católicos en el trono que con tanta gloria ocuparon S. Luis y Carlo-Magno.

El emperador de los franceses no tiene delante de sí más que un camino que conduce al triunfo; el mismo camino que le condujo al trono. Practicar abierta y decididamente la política de Roma; unirse al Vaticano para rehacer la sociedad sobre la base de la justicia y del derecho, para captarse las simpatías de los católicos de Austria y de la Confederacion del Sur, que de este modo serán rémoras á los vastos planes de Bismark.

No apelamos á los sentimientos íntimos del emperador, no apelamos á sus creencias, sino á su propia utilidad. Piense que toca ya á su término en Europa la generacion de la idea protestante; que la independencia de la razon proclamada por Lutero..... esparcida por el mundo bajo la forma revolucionaria, sólo tiene una órbita más que recorrer: la dictadura iniciada en la práctica por Napoleon I, pero no adoptada todavía como principio fundamental, que hoy sería una desgracia para Europa en las presentes circunstancias. Napoleon tiene hoy en su mano el alejar esta desgracia. Haga que su imperio recuerde el imperio de Carlo-Magno; incline la frente ante Roma para ensalzarse ante el mundo, y Europa se salva.

(1.° *de Febrero.*) ERRORES HISTÓRICOS.—Es la historia el campo donde la revolucion ha sembrado más simiente de errores y segado mayor número de víctimas.

El estudio de la filosofía es para pocos, y acaso es para ménos el de ciertas cues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiones científicas; pero la historia anda en manos de todos, desde la inocente jóven que empaña su candor con los folletines de algunos periódicos, hasta el sesudo senador y el astuto diplomático.

El que se dedica á estudiar las ciencias y la filosofía lleva ya alguna preparacion intelectual para discurrir por sí mismo, y no es su ánimo quedarse en la superficie. En la historia... se cree fácilmente al autor, y de aquí que corran tantos errores de boca en boca, como sucede en nuestra España, donde se diria que hacian eco todos los errores extranjeros. Por falta de estudio y de meditacion, todo en la historia se ha tergiversado y confundido, sobre todo se han hecho sombras y mentiras, y se han desfigurado los personajes y las instituciones.. . . . . .

Esto para que los enemigos de la Iglesia no se extrañen ni hagan tantos aspavientos cuando censuren con verdad algunos libros de este género.

(*Imparcial del 25 de Enero.*) DESCENTRALICEMOS.—Se demuestra grande actividad en las regiones oficiales para suprimir todos los municipios cuyo número de vecinos no pasa de 200, pero nada hay que indique ni la intencion siquiera de aumentar las facultades de estas corporaciones, que es lo que de una reforma como ésta debiera esperarse. La creacion de grandes circunscripciones municipales tiene por objeto aumentar los recursos de inteligencia y de dinero en el seno del ayuntamiento, y á facilitar la eleccion de buenos administradores del municipio, que realicen las mejoras locales que sean más convenientes; pero si los pueblos han de continuar sin facultades para disponer de lo suyo, si la administracion municipal ha de seguir en manos del gobernador y no se han de poder realizar otras mejoras que las que éste autorice y apruebe, en este caso consideramos completamente inútil la reforma hecha.

Nada importa que las personas encargadas del municipio sean ilustradas y celosas por el bien de la localidad, si el alcalde de un pueblo ha de carecer de iniciativa y no ha de hacer más que cumplir las órdenes de la autoridad superior de la provincia.

Continuando, pues, los municipios sin poder emprender otras mejoras locales que las aprobadas por el gobernador, y teniendo que llevarlas á cabo en la forma y tiempo que él designe, claro está que los pueblos emprenderán pocas obras, porque los desanimarán el mucho tiempo que exige la resolucion de cualquier asunto y las mil formalidades á que ha de ajustarse el más sencillo proyecto, y temerán tambien que habiendo de resolver definitivamente personas poco conocedoras de las necesidades del país, y que viven léjos de la localidad en que se va á hacer la mejora, otorguen ésta en términos que hagan inútiles los sacrificios del municipio.

Muchos de los municipios que deben suprimirse han reclamado contra esta medida; y no es extraño, porque no ven en ella más que la absorcion de unos municipios por otros, sin ventajas para los intereses de la localidad. Aunque siempre es sensible perder la independencia, sin embargo, los pueblos de pocos recursos se resignarian á ello, si vieran que esto redundaba en beneficio de sus intereses, y que dejando de ser independientes respecto á los pueblos vecinos, lo eran respecto á las autoridades provinciales en lo que concierne á los intereses locales y no afecta á los generales de la nacion. Entre vivir bajo la tutela ó asociarse á los pueblos vecinos, la eleccion no es dudosa; pero perder la independencia sin ganar nada en cambio, es demasiado perder. Por eso los municipios comprendidos en la reforma la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

resisten por cuantos medios están á su alcance, y para que se resignáran y la reforma fuese útil, sería preciso dar más vida al municipio, extender sus facultades; en una palabra, acabar con la centralizacion.

(*Dia* 27.) REFORMA INCOMPLETA.—Entre los proyectos que el Gobierno se propone someter á la deliberacion de las Córtes, hay uno de una ley de enjuiciamiento criminal. Nuestra legislacion vigente en esta materia carece de unidad; su principal fundamento es una ley provisional. Esto, unido al hecho de estar funcionando desde hace dos años en Madrid por vía de ensayo, un tribunal que ni es suprimido, ni se extiende á toda España, y á la cifra enorme de 48 por 100, que expresa el número de los procesados absueltos, ó en cuyas causas se dictó auto de sobreseimiento; esto basta para demostrar la necesidad de reformar las disposiciones hoy vigentes en una materia de enjuiciamiento criminal. Pero el Gobierno no debiera contentarse con favorecer la pronta terminacion de los procesos, evitar al inocente una detencion preventiva demasiado larga, y hacer disminuir el número de causas que terminan por absolucion ó sobreseimiento, sino que debiera procurar lo que más exige el interes social, que las penas impuestas moralicen al delincuente y hagan positiva su enmienda, ó si posible fuese, evitar que haya criminales. A nuestro juicio, la reforma de la legislacion en materia criminal, reclama la de todas las leyes é instituciones que puedan ser causa ú ocasion de delitos, y reclama tambien un buen sistema penitenciario.

Muchos delitos se cometen por la miseria, y el Gobierno debiera combatir ésta, reformando las leyes que se relacionan con la produccion. En España el contrabando ha creado una clase de hombres que, empezando por infringir una ley simplemente prohibitiva de un tráfico, acaban por desobedecerlas todas y apelar hasta al homicidio por ejercer su profesion. El Gobierno debiera acabar con el contrabando, no por medios represivos, sino por reformas arancelarias que hicieran imposible el considerable lucro que hoy deja aquel tráfico.

Muchos delitos se cometen tambien en España por falta de educacion, y el Gobierno debiera fomentar la instruccion con bibliotecas, cursos populares y asociaciones científicas, especialmente cuidándose de las clases inferiores de la sociedad. La embriaguez es tambien ocasion frecuente de delitos, y el Gobierno debe combatir á todo trance tan funesto vicio. Por último, los delitos reconocen siempre una causa más ó ménos manifiesta, y esta causa debe ser estudiada con auxilio de la estadística criminal, y combatida por todos los medios. Esto en cuanto á la prevision de los delitos; respecto á la necesidad de hacer eficaces las penas, moralizando al delincuente y haciendo efectiva su enmienda, basta decir que, miéntras disminuye el número de los que delinquen por primera vez, aumenta cada año el de criminales reincidentes, para comprender que nuestros establecimientos penales, más que casas de correccion, son escuelas de inmoralidad. Aunque no desconocemos los bienes que puede producir un acertado sistema de enjuiciamiento criminal que armonice el interes social con el de los particulares, consideramos como incompleta esta reforma, miéntras no se hagan todas las necesarias para prevenir los delitos y mejorar nuestro sistema penitenciario.

(*Dia* 29 *de Enero*). LA RESTAURACION RELIGIOSA.— Crear y dar vida á pensamientos y á combinaciones no descubiertas ántes, es obra reservada á los genios de la inspiracion ó del trabajo. Restaurar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las obras ultrajadas por la violencia ó por el tiempo, es obra del talento, de la perseverancia y del estudio; pero empeñarse en restaurar una obra perfectamente conservada, convenciendo al dueño de que ha dejado perder sus bellezas, es una superchería que sólo emplean algunos desdichados artistas, á quienes no duele desnaturalizar alguna creacion sublime, si tan infame engaño ha de darles un pedazo de pan.

Esto es lo que pretenden hacer los neocatólicos, cuando hablan de restauracion religiosa en España. Eunucos de la política, nada pueden crear, y por eso pretenden repintar el cuadro que ménos lo ha menester. Esta pretension, para la que han fundado un periódico, es un engaño al país y un verdadero peligro para la religion. Pues qué, el catolicismo, que triunfa en todas partes con la libertad y por la libertad, ¿habria de haber sufrido en España porque se hayan dado algunos pasos hácia ella? ¿Desde cuándo las armas que en Europa y América sirven á su victoria, habian de servir en esta, su clásica tierra, para su derrota y vencimiento? Tan torpes ó cobardes somos, que nos herimos con las espadas que esgrimen con tan provechosa gloria nuestros hermanos en Cristo de allende las fronteras, como se corta el niño que juega imprudentemente con las navajas de afeitar de su padre. No era posible tal absurdo. La idea católica, que en España estaba enervada por el despotismo y deshonrada por la Inquisicion, ha debido al movimiento revolucionario los nombres de Bálmes y Donoso Cortés, y la reforma del antiguo régimen ha sido la causa de que el catolicismo se aproxime en España en cuanto á su forma de propaganda y desenvolvimiento práctico, al nivel en que se halla fuera de nuestro país. Pero á vosotros los neos, decia un diario acreditado, es inútil hablaros de predicacion, de lucha científica, de propaganda ilustrada, de nada, en fin, de cuanto la escuela católica hace fuera de aquí con provecho de la religion y de la ciencia; todo eso lo aborreceis, y cuando os dignais descender hasta esos medios, lo haceis siempre calificándolos de indignos de vuestra olímpica grandeza, y con la esperanza únicamente de alcanzar por ellos un poder que os permita sustituir á la persuasion, la fuerza; á la propaganda, la violencia; á los apóstoles, la Guardia Civil, y á la tribuna y prensa la expatriacion ó el Saladero.

No faltan católicos de buena fe á quienes quereis hacer creer que la religion está en peligro; á esos, pues, nos dirigimos, para suplicarles que examinen el estado de la religion durante el siglo XVIII, y digan despues si prefieren aquel quietismo oriental, aquella amalgama de inmoralidades y supersticiones que constituia las prácticas reinantes y que predispone á la indiferencia y al escepticismo, mejor que el movimiento y la vida que se ha desarrollado en la escuela católica en todos los países en que vive al abrigo de las instituciones representativas. Aquel sistema sólo producia la brutal supersticion en las masas y en las clases elevadas, la transigente devocion de las mojigatas y la inútil indiferencia de los despreocupados; en cambio el nuevo apénas empieza á producir sus frutos, y ya ha dado á la ciencia nombres ilustres, instituciones activas á la caridad y á la enseñanza y propagandas enérgicas en territorios propios y extraños. La pretendida restauracion de la religion encierra un peligro para las creencias, porque rompiendo de frente con la opinion y con el sentimiento unánime de los pueblos, atraerian sobre los más sagrados objetos la odiosidad, excitada por sus mal llamados defensores.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cuando se tiene seguridad del triunfo, será cruel, pero no es insensato herir al adversario; mas cuando cualquiera circunstancia puede ponernos á su merced, es rematada locura el combatirle. Felipe II, podia quemar herejes sin miedo de que una reaccion trajese represalias para los católicos; pero el señor Nocedal ¿cree que estaria tan seguro en el ministerio de la Gobernacion, como el sombrío autócrata en San Lorenzo? Si así no puede creerlo, y sin embargo, jugaba la tranquilidad de nuestras creencias, ¿qué nombre mereceria su obra á los católicos sinceros? Si al querer borrar la malhadada restauracion de su señoría se borraba el cuadro, ¿de quién habria sido la mayor culpa?

UNIDAD DE FUEROS.—No se intenta reforma alguna en este desgraciado país que no encuentre fuerte oposicion en personas, clases, corporaciones y provincias enteras. Cuando para introducir economías en el presupuesto general del Estado se trató de suprimir capitanías generales y oficinas, las provincias á quienes afectaban las reformas se apresuraron á reclamar contra ellas, y lo mismo sucedió en la época á que nos referimos con el proyecto de desaparicion de fueros especiales.

Varios banqueros y comerciantes de Madrid se reunieron y redactaron una exposicion al señor ministro de Gracia y Justicia contra la supresion de los tribunales de comercio. ¿Qué funciones desempeñan los tribunales de comercio que no puedan ser objeto de la jurisdiccion ordinaria? ¿Estas jurisdicciones especiales y de clases, á más de ser contrarias al principio de economías y á la unidad que debe haber en la aplicacion de la justicia, son las más ocasionadas á abusos ó al ménos á condescendencias. Si los comerciantes creen que sus intereses no estarán suficientemente garantidos ventilándose los juicios ante los juzgados de primera instancia, entónces tampoco lo estarian la vida, la libertad, la propiedad y los derechos de los ciudadanos, cosas tan respetables por lo ménos como las letras de cambio y demas contratos mercantiles. Si se cree que en la jurisdiccion ordinaria deben introducirse reformas, pídanse, que la razon las apoyará si lo merecen; pero nos opondrémos, decian sus mantenedores en aquella época, siempre á la diversidad de fueros, porque deseamos absoluta igualdad en la administracion de justicia, queremos economías y juzgamos mejor garantidos los intereses de los comerciantes, desapareciendo esas ruedas inútiles que se llaman *tribunales de comercio*.

(1.° *de Febrero.*) *La Nueva Iberia* publicó dicho dia un artículo, segundo de la série que entónces dió á luz sobre la *Teoría del derecho y del deber*.

El artículo, decia un conocido escritor de la escuela neo-católica, está plagado de errores, que sentimos en el alma tener que combatir, pues á la verdad, no podemos acostumbrarnos á ver doctrinas semejantes en lengua castellana, por más que las veamos muy esparcidas entre los socialistas extranjeros, y particularmente en la escuela sansimoniana francesa.

Hay en este artículo un olvido completo de las nociones más vulgares acerca del último fin del hombre y del orígen de sus deberes, que tan sencilla y rectamente nos enseña el catecismo.

Para *La Nueva Iberia*, el destino del hombre es la *produccion y el progreso*, y sus obligaciones no surgen sino cuando el hombre ha recibido *cuanto se le debe, idea* que, segun verémos, es muy elástica y peligrosa en boca de los progresistas: «cuando perfeccionadas todas sus facultades y expeditas todas sus fuerzas, se halla en disposicion de comprender y alcanzar su destino.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Entónces está obligado á prestar iguales y parecidos servicios á los que habia recibido, y en atencion á que llegará una época de su vida en la cual dependerá absolutamente de los demás, lo está tambien á rendir por su parte los que luégo ha de necesitar.»

No puede darse una idea más pobre de cosas tan elevadas, ni tampoco más falsas nociones de las verdades fundamentales de la moral.

Todo sér criado tiene un fin propio de su naturaleza: hay séres ó criaturas de tendencia determinada; los hay de tendencia que se determina por un principio interior necesario, y los hay, por último, de tendencia que se determina por un principio interior libre. El último fin del hombre es su propia felicidad, que consiste, como dice perfectamente el catecismo, en servir y amar á Dios en esta vida para despues gozarle en la eterna.

Decir que el hombre ha nacido para la produccion, es una doctrina que, despues de rebajar la dignidad humana á grados inferiores á la naturaleza racional, conduce á la explotacion del hombre por el hombre, y niega radicalmente el segundo término del destino que designa *La Nueva Iberia* á los racionales, el *progreso*.

Hé aquí comprobado una vez más cómo los progresistas combaten el progreso, el verdadero progreso. Lo combaten materializándolo, constituyéndolo, como hace *La Iberia*, en un *derecho comun á todo sér humano de vivir cómoda y regularmente*.

En errores no ménos trascendentales incurre el citado periódico al anteponer los derechos del hombre á sus deberes.

«Entre todas las relaciones del hombre, dice el Padre Taparelli, ninguna es anterior, ni lógica ni moralmente, á la que le liga con Dios. La idea del hombre entraña esencialmente la idea de ser contingente, y la encierra con anterioridad á otra idea; la idea de ser contingente implica la idea de causa, como lógicamente anterior: pues bien; siendo esta causa Dios mismo en el órden de las relaciones humanas, la relacion con Dios es esencialmente anterior á todas las demas.»

Las ideas de *La Nueva Iberia* son, en este asunto, lo más peregrino que hemos oido en nuestra vida.

«Derecho, dice, es la necesidad en que se halla el individuo de recibir los servicios de los que son fuertes y la precision de aceptarlos.» El derecho nace con el hombre, el cual puede exigir desde que ve la luz *los cuidados y la proteccion de las personas que tienen el poder de prestárselos*.»

Perdone el jurista de *La Iberia*: la necesidad no es derecho; el derecho puede ser ocasionado por la necesidad, pero jamás aquél se confunde con éste; el derecho es siempre una fuerza *moral* con que un hombre se reviste, ya en virtud de la naturaleza, ya en virtud de la ley, para mover á otro á abrazar una verdad práctica, ó hacer sufrir algo que conduzca al bien ó al órden.

Si el derecho fuera una necesidad ó sólo dependiera de la necesidad, el derecho cesaria en cuanto esta dejara de existir. De modo que el hijo que fuera mantenido por un extraño pierde el derecho, esto es, la fuerza moral que le da la naturaleza para compeler á su padre á que le mantenga.

Es esto tan inexacto, como decir «que el hombre nace *cabalmente* con derechos, y que sólo cuando el hombre ha recibido cuanto se le debe, se halla en disposicion de comprender y alcanzar su destino; entonces contrae á su vez infinidad de *deberes*, que le ligan á sus semejantes y á la sociedad, y que son tambien sus derechos.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

De modo, que el deber de la obediencia y del respeto, por ejemplo, sólo nace en el hijo despues de haber recibido cuanto el padre le debe: de suerte, que si el padre no da al hijo todo lo que le debe, si no le enseña, *verbi gracia*, á leer y á escribir, pudiendo hacerlo, el hijo no tiene el deber de amar, respetar, obedecer y mantener á un padre cuando lo haya menester.

¡Qué bellas teorías! ¡Cómo van á aprender los suscritores de *La Nueva Iberia* sus derechos y sus deberes!

Afortunadamente para la sociedad humana, siempre que se ha tratado de aplicar la teoría socialista que hoy se proclama, la civilizacion ha retrocedido espantada. Pero como los principios no huelgan jamás, como se convierten en hechos, nos ha parecido que por nuestra parte, al ménos, el artículo de la *Nueve Iberia* no debia pasar sin un ligero correctivo.

(3 *de Febrero.*) Un periódico progresista ha tomado á mal que se haya propuesto en Valencia, por alguna piadosa persona, la conduccion de los cadáveres á las Iglesias, ya que no existe el motivo por el cual se hizo esta prohibicion.

Se revuelve contra semejantes *preocupaciones*, y dice que á la Iglesia *no deben ir más que las almas á orar; que los cadáveres son un monton de inmundo barro que en ninguna parte están mejor que en la tierra.* Y añade despues: *que un cadáver, haya ó no temores de enfermedades contagiosas, siempre es una vista repugnante.*

Hay entendimientos que tienen en sus juicios y raciocinios una igualdad desconsoladora. Jamás se levantan una pulgada del suelo. Sientan principios inconcusos, proposiciones con apariencias de indudables, sin que la observacion de los hechos y un detenido estudio atenúe en lo más mínimo la severidad *dogmática* de los que, por otra parte, suelen poner en tela de juicio lo indiscutible.

Se parapetan detrás de todas las vulgaridades de la ciencia, de la que ellos se conceptúan los privilegiados poseedores, y desde allí lanzan sus disparos hácia todo lo que tiene cierto color y cierta tendencia.

Ellos no respetan siquiera á los cadáveres; ellos, sentimentales de oficio, que se exaltan cuando se juzga históricamente á hombres cuyas obras y cuyos actos públicos son ya del dominio de la posteridad; ellos, que tantas lágrimas patrióticas han derramado por que los cadáveres de sus grandes hombres se colocáran en lugares distinguidos, con las mayores muestras de respeto, no temen hoy decir que los cadáveres son un monton de inmundo barro, que su vista es repugnante, por todo lo cual no deben ir á la iglesia, sino al fondo de la tierra de donde fueron sacados.

Nosotros hemos observado que los cristianos al ver un cadáver se descubren en su presencia; nosotros hemos visto que los hijos abrazan y besan el cadáver de su padre ántes que la utilidad pública venga reclamándole para darle sepultura; sabemos que enterrar á los muertos es una obra de misericordia; nos consta que en todos tiempos y lugares, el cadáver ha sido siempre respetado y objeto de ceremonias sagradas. ¿Qué significa eso? ¿No es el cadáver un monton de inmundo barro? Sí; el cuerpo humano es polvo, salido del polvo, pero es tambien algo más: los cristianos saludan al cadáver, porque ha sido templo de la Divinidad, morada del cuerpo de Jesucristo, lugar del Espíritu Santo.

¿Quién se atreverá á decir que el augusto santuario levantado por la piedad y el genio del hombre para adorar al Creadory Redentor, es sólo un monton de piedras? ¿Quién se atreve á decir que el cadá-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ver *es sólo un monton de inmundo barro*?

(4 *de Febrero.*) ERRORES HISTÓRICOS. La obra de Weber.—El error no es propio de estos tiempos. Errores por malicia y errores por flaqueza de entendimiento los ha habido en el mundo desde que Eva se dejó seducir por la serpiente; ahí está la historia de las herejías y la historia de las ciencias para probarlo, si verdad tan clara necesitase demostracion.

Lo que caracteriza al error y á sus secuaces en la época presente, es la superficialidad con que se manosean las cuestiones, probando á embrollarlas todas, desde las fundamentales de la filosofía hasta los hechos más sencillos de la crónica; es el desden con que se trata al público y el abuso que se hace de la candidez de los lectores, vendiéndoles por verdades errores mil veces probados como tales; es el abuso de las palabras y de los modismos técnicos, que se hace empleando palabras buenas para expresar ideas malas.

Los secuaces del error histórico en esta época, con dificultad se fijan en algun punto; divagan de uno á otro como aventureros, y manchan y dañan cuanto tocan como el caracol y la oruga. Convienen entre sí y son constantes en una cosa: en combatir al Catolicismo, echando mano de todos los medios que se les ocurren, sin respetar filosofía, ciencia, ni historia. Su principio es el naturalismo ó negacion de todo lo sobrenatural, principio que es el alma de la filosofía, de la ciencia, y en una palabra, de la civilizacion moderna, tomando esta palabra como antitética de la civilizacion católica.

Para evitar que se nos echara en cara que afirmábamos gratuitamente, pensábamos elegir un libro que estuviera al alcance de todos, y cuando estábamos en este pensamiento, vino á nuestras manos la *Historia Universal* de Weber, traducida al español hace quince años, cuya obra no habíamos tenido ocasion de ver hasta ahora, y este fué desde luego el libro que escogimos para que nos pudiera servir como de texto.

Pues bien; esta historia está plagada de errores, este libro es un arsenal de armas para quien intente combatir al Catolicismo y á sus instituciones. A parte de lo que ya en otra ocasion hemos tenido el gusto de manifestar sobre esta misma historia, hemos visto que al apóstol de Alemania, San Bonifacio, se le llama «supersticioso en sus creencias, rígido en sus costumbres, esclavo de las prácticas exteriores, con los inferiores imperioso, humilde con los papas.» En este libro se definen los Concordatos «una novedad en la Iglesia, ingeniada por la curia romana para eludir con tratos parciales las reformas pedidas por las naciones, que sobre ilegítimas, eran de grave peligro semejantes tratos para las iglesias nacionales.» En este libro, hablando del Concordato celebrado entre la Santa Sede y España en 1851, se dice que fué hecho con el *derecho disputable* de una autorizacion de las Córtes; se llama *vago* y *de sentido odioso* al artículo en que se concede á los obispos la vigilancia sobre la instruccion pública, etc., etc. ¿Podiamos escoger para nuestro fin un libro más acomodado?

Se nos dirá ahora que no somos generosos. Con el error, nunca; mas con las personas, siempre.

Las teorías ó las discusiones sostenidas durante la época social que recorremos, nos demuestran claramente, que se elaboran en el seno de la sociedad española teorías y reformas que pronto se convertirán en hecho; es, sin disputa, este período el período de la revolucion mansa. Pronto llegará el triunfo de la revolucion victoriosa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO VI.

La civilizacion moderna.—Juicio del liberalismo sobre «La Constancia.»—Union de los partidos liberales ántes de la revolucion de 1868.—Errores de la prensa.—Supresion de los fueros privilegiados. Gastos reproductivos.—Lucha de los partidos.—Decreto sobre el patronato de los reyes de España en Jerusalen.—La propiedad ante el criterio progresista.

La civilizacion moderna.—¿Qué es la civilizacion? Balmes la definió de un modo magnífico, como suyo, al inaugurar la publicacion de su revista que llevaba este nombre. No repetirémos sus palabras; cumple solamente á nuestro propósito hacer observar que la civilizacion no consiste en este ó en aquel descubrimiento, ni en adelantos parciales, ni en la perfeccion de instituciones aisladas; sino en el natural equilibrio de todos los elementos sociales, en el recto cumplimiento de todos los deberes y libre accion de todos los derechos, en el perfecto uso y aprovechamiento de todas las facultades, en la mayor y más general posesion de la verdad por el entendimiento y del bien por la voluntad.

Un pueblo cuyos individuos sepan leer y escribir, ó si se quiere, sean todos doctores en alguna ciencia; un pueblo que tenga muchas máquinas, muchos telégrafos, muchos caminos de hierro, una agricultura muy adelantada, etc., etc., será un pueblo instruido, docto, industrial, agricultor; pero por estas cualidades solas no merecerá el nombre de civilizado.

Ese pueblo poseerá ciertamente muchos elementos de civilizacion, y tendrá una civilizacion parcial, truncada; pero no disfrutará los bienes de una civilizacion verdadera. Un pueblo en el cual la moral fuese cumplida con descuido del cultivo, del cultivo de la inteligencia si fuese posible, sería un pueblo morigerado, un pueblo justo, pero no un pueblo civilizado; á la verdad, poseeria el elemento principal de toda civilizacion, mas no por esto la tendria completa.

Y decimos que tendria el elemento principal, porque realmente entre las partes de diversa índole, integrantes de la civilizacion verdadera, las que se refieren directa é inmediatamente al espíritu humano, tienen sobre los otros todos los títulos de preferencia que alcanza el hombre sobre el mundo, y en el hombre, el alma sobre el cuerpo; áun entre los elementos espirituales, los que miran á la moralidad ocupan el primer lugar, ántes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que los que miran al objeto especial de la inteligencia.

Esta gradacion no es arbitraria. El sentido comun de las naciones la ha reconocido siempre, tomando por carácter distintivo y medio de clasificacion de las civilizaciones, el conjunto de sus principios morales y religiosos. La historia habla en capítulos separados de la civilizacion hebrea, de la civilizacion pagana, de la civilizacion católica, de la mahometana, de la protestante, etc.; pero no habla de civilizaciones científicas, ni artísticas en ninguna parte. Hasta si alguna vez dice civilizacion antigua, civilizacion griega, romana, etc., refiriéndose á tiempos y lugares, no es que se fije en esto, sino en las máximas de religion y moral que formaban la regla comun de conducta en tal tiempo ó lugar.

Estaba reservado á nuestra época hablar de civilizacion del telégrafo y del vapor; pero estas denominaciones, que luchan con el sentido de la verdad y recta significacion de los términos, serán abandonadas en cuanto desaparezca la nube de pasion y la polvareda de intereses materiales á toda costa, que ofuscan á muchas inteligencias.

Prescindiendo de accidentes y de diferencias poco importantes, puede decirse que hasta ahora dos civilizaciones se habian dividido el mundo: la mosáica, continuada y perfeccionada por la cristiana, si no es mejor decir, la cristiana antecedida y preparada por la mosáica, y la idolátrica ó pagana. La una habia descendido del cielo, la otra nacido de la tierra; aquélla miraba principalmente á Dios, ésta solamente al hombre; la cristiana, levantando la criatura hasta el Criador, la divinizaba de algun modo; la pagana, por el contrario, reducia á los dioses á la condicion de criaturas.

En una palabra: la una era la civilizacion del espíritu y de la eternidad; la otra la civilizacion de la materia y del tiempo... Parecia que entre esos dos términos no habia de caber ningun tercero; sin embargo, en esta época, fecunda por demas en todo género de descubrimientos, se ha formado una tercera civilizacion, que no es cristiana ni quiere ser tenida por idólatra; no niega siempre el espíritu, pero da culto perenne á la materia; abre á la ambicion del hombre amplísimos horizontes, y señala á su actividad una senda de progreso indefinido, pero limitado á este mundo; no adora á los ídolos como los antiguos paganos, pero tampoco reconoce al único Dios verdadero; no siembra dioses en la huerta como los egipcios sembraban las cebollas, pero pretende crear á Dios en las clases y en el gabinete del filósofo... Esta nueva civilizacion, careciendo de todo carácter positivo apto para distinguirla, ha tomado nombre del tiempo, y se llama simplemente *civilizacion moderna*. ¿Es cristiana? Ella misma declara que no, en el mero hecho de tomar otro nombre que, siendo cristiana, no necesitaria.

Para los apóstoles de la *civilizacion moderna*, la cristiana es ya antigua. Algunos se burlan de ella, y tratando de acabarla pronto, la persiguen frenéticamente, ora con el sarcasmo, ora con la violencia; otros, no deseando ménos que concluya presto su reinado, piensan en enterrarla con algun honor, considerándola como una institucion digna de los pasados siglos, como una faz histórica de esa humanidad que, segun ellos, va variando de contínuo, atravesando sucesivamente, guiada por su irresistible hado, regiones de servidumbre y de tinieblas, y comarcas de luz y de libertad, cada vez más resplandecientes, más espaciosas y más libres.

Pero así, los que tienen á la civilizacion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cristiana como cosa dañosa, convienen en que su tiempo ha pasado, debiendo ceder el cetro del mundo á otra civilizacion más perfecta.

Imparcial del 7 de Febrero.—«LA CONSTANCIA», PERIÓDICO.—*La Constancia*, que padece en estado crónico una excitacion biliosa, que le inspira sueltos como aquel famoso del estiércol, se exacerba con frecuencia, y en un parosismo de su dolencia, dice: «que no quiere que *El Imparcial* padezca una indigestion de curiosidad, y por eso le da el secreto para economizar, no ya un duro, sino muchos millones de duros. ¿Se quiere ahorrar la mitad lo ménos de las partidas consignadas para guardia civil, para policía judicial, para gastos de inspeccion y vigilancia, para establecimientos penales, para ejército permanente, para hospitales de locos, hospicios é inclusas?

Pues es muy sencillo: suprímase el *periodismo*, y en el acto la mitad lo ménos de las partidas consignadas para estas atenciones se hacen inútiles.»

Se necesita tener un corazon ulcerado y un cerebro en estado de delirio para lanzar tan calumniosa acusacion, no á uno ó dos escritores, no á uno ó dos periódicos, sino á toda la prensa española. Atribuir al periodismo la necesidad de mantener la mitad de la fuerza de la guardia civil, es decir que el periodismo predica por sistema, y con buen éxito, el latrocinio, el homicidio y todos los atentados; atribuirle la mitad de los gastos de los presidios, es imputar á los escritores españoles el defecto de servir de ejemplo á la mitad de los presidiarios; atribuir al periodismo en masa la mitad de los gastos de los hospicios, de las inclusas y de los hospitales, es acusarle de difundir la inmoralidad, amparar la prostitucion y encomiar el adulterio. Tan grandes aberraciones no merecen ser contestadas en serio.

Tiene razon *La Constancia*: su sistema es óptimo. Suban al poder los hombres de *La Constancia*, suprímase en el acto el periodismo, y suprímanse tambien por innecesarios la mitad del cuerpo destinado á la persecucion de los malhechores, la mitad de los presidios y la mitad de los hospicios é inclusas. A los malos ejemplos, á la relajacion y corrupcion de los vínculos sociales, al adulterio público patrocinado por la prensa, sustitúyase en el acto la conocida austeridad del Sr. Nocedal y sus secuaces, y de este modo se habrán salvado á su tiempo la moral y el presupuesto. Hecho esto, España se puede ya considerar libre de José María, Candelas, Jaime el Barbudo y el Maragato, que sin duda procedian de redacciones de periódicos, y puede tambien considerarse puesta á cubierto de la espantosa catástrofe que, como sabe muy bien *La Constancia*, cayó sobre Sodoma y Gomorra por la plétora de periódicos que abrigaba en su seno. Acto contínuo, España mirará con desprecio á Suiza y Alemania, donde el periodismo ha concluido con el respeto á la ley y á la seguridad individual, y se burlará de los Estados Unidos, agobiados por el enorme presupuesto de guardia Civil, cárceles é inclusas que debe al periodismo. Para que lleguemos á un período que recuerde la edad de oro, no hay más que esperar que llegue al poder esa fraccion que denigra á la prensa, vilipendia á los escritores, y en vez de un plan racional de economías, contesta con una farsa ofensiva, indigna del templo de los BUFOS.

RASGOS DEL NUEVO PRESUPUESTO. Al decir que hay algo en el presupuesto que ha debido causar en el país mayor impresion que el déficit y la insignificante reduccion de los gastos públicos, aludiamos á la partida consignada para amortizacion y pago de los intereses de la deuda

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pública. En la exposicion que precede á los nuevos presupuestos, se advierte que han dejado de incluirse 18 millones que figuraban para amortizacion de la deuda consolidada y diferida, porque dice el señor ministro de Hacienda, que esos 18 millones no producen ventaja alguna al crédito del Tesoro. Mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que de no haberse suprimido esta partida, en vez de resultar baja en las cantidades destinadas á la amortizacion y pago de los intereses de la deuda pública, tendríamos un aumento de 15 y medio millones, y acordando su supresion, se ha aumentado el importe total de la deuda pública en otros 18 millones, que ántes se pagaban, y ya no se pagarán. Mas no es esto sólo. En los nuevos presupuestos se han aumentado 73 millones para amortizacion y pago de intereses de la deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, y además unos 10 millones procedentes del mayor importe de intereses y amortizacion de obligaciones del Estado por ferro-carriles; aumento total 83 millones de reales. Como á continuacion se encuentra una baja de 86 millones, se pretende demostrar que se han ahorrado tres millones. Estos 83 millones de baja están en tres partidas: 40 en intereses de la deuda flotante por la baja hecha en los que satisface la Caja de depósitos, y por haberse saldado la mayor parte de los anticipos recibidos por el Tesoro; 28 en amortizacion de deudas amortizables, á consecuencia de la conversion realizada por la ley de 11 de Julio último; y 18 millones que figuraban para amortizacion de deuda consolidada y diferida. Pero no es posible considerar como suficiente compensacion de aquellos 83 millones de aumento, que son un gravámen demasiado cierto, estas otras cifras, calculadas unas y puramente negativas otras. El gobierno puede haberse engañado al calcular la baja que deban sufrir los intereses satisfechos por la Caja de depósitos, y sobre todo, nada gana la nacion con amortizar 28 millones de reales de deuda amortizable, si en cambio ha de pagar 73 millones por intereses de la deuda consolidada, y 10 millones más en intereses y amortizacion de obligaciones del Estado por ferro-carriles. ¿Qué ventaja saca el país con que se amortice deuda amortizable en vez de consolidada y diferida, para cuyo objeto figuraban los 18 millones suprimidos, para compensar el aumento de los referidos 83 millones? Aún no lo hemos dicho todo, y lo diremos para terminar. En el nuevo presupuesto figuran como nueva carga 60 millones para el pago de intereses y amortizacion de la segunda serie de billetes hipotecarios, 200 más para los de la primera emision: total 260 millones, que con los 273 que importa el servicio de la deuda pública, suman 933 millones de reales.

Imparcial del 11 *de Febrero.* — EMPEÑO INÚTIL.—Los diarios ministeriales insisten en su propósito de introducir la discordia entre los elementos liberales, con revistas retrospectivas, recuerdos dolorosos y excitaciones al amor propio. Pero su empeño es inútil, porque por encima de todos los sentimientos que puedan alimentar odios y rencores, hay otro sentimiento más elevado y más digno, que es el del amor á la patria y á la libertad. Todas las aspiraciones individuales, todos los intereses de exclusivismo y toda clase de celos y de resentimientos ceden ante él; porque cuando una idea se apodera de la inteligencia de los hombres públicos, y cuando domina por completo el convencimiento en las agrupaciones políticas, se va con decision á la realizacion de los grandes hechos, á pesar de cuantos obstáculos intercepten el camino.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Inútil es procurar que los partidos liberales se despedacen en su propio campo, y por eso no nos produce efecto alguno el artículo que *La Ley* dedica á examinar la situacion de esos partidos. Pretende arrojar entre nosotros la manzana de la discordia; pero esa manzana rueda sin que nadie se la dispute, y le sucederá de seguro al colega lo que á otro periódico que, mal avenido en el campo liberal, pierde el tiempo en combatir la tendencia que los partidos y las personas muestran á la conciliacion general. Cuanto *La Ley* pueda decir para despertar enconos y rivalidades, lo han tenido presente, como conocedores de la historia contemporánea, los elementos liberales ántes de emprender el camino que ahora recorren, y han dado la prueba más notable de abnegacion relegando al olvido sus resentimientos y llevando por delante la idea de que tanto el individuo como los partidos deben sacrificarse por el bien de la patria.

Siendo tan elevado sentimiento la base de las acciones de los liberales, serán inútiles cuantos recursos se inventen para destruirla, y hará mal *La Ley* en malgastar el tiempo presentando á los progresistas y unionistas como enemigos dispuestos á despedazarse. Con esto sólo consigue que desconozcan sus tendencias y la de todos los ministeriales, y desaprovechar el tiempo que pudiera emplear en tarea más noble y de mejores resultados para bien del país.

Imparcial del 12 *de Febrero.*—EL PELIGRO PERMANENTE.—Si á cada hombre que ha sido gobierno ó espera serlo se le preguntára de qué manera se vive en el seno de la familia con ménos preocupaciones, todos aconsejarian la siguiente regla de conducta: Circunscribíos á vuestra esfera; no busqueis dificultades por el placer de vencerlas; limitad en lo posible el número de vuestros negocios, y no os intruseis en los ajenos.

Esto se aconsejaria á cualquiera que quisiese vivir tranquilo, y esta misma regla debiera aplicarse á la gobernacion de un Estado. ¿Por qué los hombres que en su vida privada se encierran en su propia esfera, pierden ese criterio cuando son hombres de gobierno y emprenden una senda opuesta y llena de escabrosidades, queriendo intervenir en todo? No nos parece impropia la calificacion dada al sillon ministerial, llamándole asiento de espinas. Comprendemos las fatigas de los hombres de gobierno que no hallan un momento de descanso. Pero así como al presenciar los prodigios de habilidad, fuerza ó arrojo personal que se ejercitan en ciertos espectáculos, los héroes de estas fiestas, á la vez que son aplaudidos del público, hacen experimentar una sensacion de disgusto al considerar el peligro á que se exponen; otro tanto sucede al contemplar los riesgos y las dificultades que tienen que arrostrar los gobiernos centralizadores, que quieren solos hacer, ó por lo ménos, dirigir el trabajo de todos. Si tendemos una mirada en derredor, veremos cuántos son los disgustos que cercan á un gobierno centralizador. La falta de trabajo, la escasez de una cosecha, una cuestion de crédito, el ejercicio de una profesion, todo, en una palabra, cuanto ocurre dentro del Estado, es para el gobierno objeto de un cuidado más ó ménos grave, y quizás de un conflicto; porque si le resuelve con acierto no se le agradece, y si con desgracia, se exageran sus culpas. ¿Por qué los gobiernos no son un poco más egoistas de su tranquilidad y descanso? ¿Por qué no abandonan esa minuciosa inspeccion, que tan agitada hace su vida y que les ocupa un tiempo precioso, digno de mejor empleo? Muy sencillo sería para los gobiernos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

descargarse de tantos cuidados, y muy prudente distribuir entre todos la responsabilidad que ahora absorben ellos solos. ¿Por qué no lo hacen cuando tanto les conviene? ¿Por qué no consideran como sus mejores amigos á los que les aconsejan en bien de su tranquilidad y descanso? ¿Acaso es más noble en el gobierno ocuparse por todos los medios del bienestar general, que encerrarse en el círculo de sus naturales funciones? Para que esta observacion tuviára fuerza, sería necesario probar que los gobiernos centralizadores aciertan con más frecuencia que se equivocan; que su intervencion es necesaria para hacer la felicidad de todos, y que no estaria mejor atendido este cuidado dejándolo á cargo de la colectividad. Como todo esto es muy dudoso, y por el contrario, es muy cierto el peligro de culpar á los gobiernos centralizadores de todos los males que ocurren, creemos por eso que rara vez el resultado corresponde á la rectitud y elevacion de las intenciones.

UN ERROR INOCENTE Y OPORTUNO.— Desde que cierta parte de la prensa periódica se ha propuesto enseñar un nuevo catecismo en sus columnas, apenas pasa dia sin que el pueblo ilustrado reciba de los doctores de la ciencia moderna alguna leccion moral capaz de regeneracion ¡Oh maravilloso poder de la ilustracion por el periódico! ¿Quién desconocerá tu importancia y benéfico influjo? Ya no hay secretos en las ciencias políticas, morales y sociales para persona alguna, por iliterata é inepta que sea. Las más grandes verdades, todas las cuestiones más trascendentales, han pasado al dominio del vulgo. Ya se acabaron aquellos tiempos en que la ciencia, relegada á las bibliotecas y oculta en abultados librotes, sólo podia estar al alcance de unos pocos.

Hoy todo se sabe, de todo se escribe y todo se lee; ha sido menester, por supuesto, reducir á dósis homeopáticas las teorías, para cuyo desarrollo se requerian antes volúmenes enteros; pero hé aquí el secreto del talento y la mision de la imprenta libre: ha habido que prescindir de otros asuntos que podrian ser inofensivos, pero que no eran tan útiles para dar todo el espacio á estas enseñanzas.

Mas algun sacrificio merece la popularizacion de la moderna sabiduría y la instruccion de ese pueblo que ya no tiene tantos maestros como quisiéramos; debe encontrarlos suplidos con ventaja en los periódicos. Algun pequeño inconveniente ofrece esta obra tan colosal como humanitaria; tal es, por ejemplo, la facilidad con que entre la hojarasca de palabras y frases huecas puede deslizarse un error; pero estas son pequeñeces de escasa importancia. En el fárrago de los que pudiéramos haber á mano, nos ha parecido conveniente elegir uno para hacer sobre él algunas ligeras observaciones, por si algun espíritu caviloso y oscurantista osára atribuirle cierta intencion dañada ó funesta trascendencia.

Se trata nada ménos que del derecho y del deber, y se dice lisa y llanamente que todos los derechos y deberes del hombre consisten en gozar, y el goce es el fin supremo de la vida, la única perentoria ocupacion de las criaturas. Esto es bien sencillo; pronto está dicho, y para que no se olvide, se vuelve á dar sucesivamente el mismo tema con variaciones en larguísima serie de artículos. No se dice más, porque al lector le basta con tener el principio; él se encargará de sacar las consecuencias. El escritor no se molesta en semejante tarea, que, por otra parte, sería un tanto peligrosa y traspasaria los límites de la audacia; pero trata de inculcarlo mucho para que todos puedan empaparse

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bien de su sustancia. ¿Y qué daño se hace con esto? nos dice el libre pensador publicista. ¿No se han de poder emitir todas las opiniones? ¿Por qué se ha de impedir que lleguen estas importantes nociones por medio de la prensa, esa antorcha de las modernas sociedades, á la inteligencia así del hombre de mundo como del jornalero, del comerciante lo mismo que del empleado? Cierto, y la ilustracion que reciben dichos sujetos con tales teorías no puede ser más inocente. Sólo que el hombre de mundo se apegará más á las vanidades de la vida, porque una filosofía materialista no puede ofrecer otra cosa, y será un miembro inútil, un sér despreciable y fastidioso por lo ménos. El jornalero repugnará el trabajo, porque no lo cree un goce, sino una esclavitud que le servirá cada vez de mayor tormento. Por de pronto, hará por buscarse la mayor suma de goces posibles en su condicion ; pero como esta no suele abundar en ellos, sino en contrariedades, privaciones y trabajos, lo único que le resta es la desesperacion. Si los suicidios aumentan en una progresion lastimosa, nadie ha de emprender el trabajo de averiguar la causa; á bien que ahí está la ignorancia en leer y escribir, que es la causa de todo lo malo. El comerciante no tendrá reparo en hacer negocios poco limpios, con tal de que sean más lucrativos , pues obedece á esa voz que le dice «busca más para gozar más...» El empleado sentirá el disgusto en su posicion, pareciéndole todo poco para las aspiraciones que el famoso principio ha despertado en su alma, y su probidad se verá tentada con frecuencia y sucumbirá algunas veces... Pero además, la proclamacion de este error no puede ser más oportuna; hablar de goces en tiempos de necesidad y de economías, es una ocurrencia peregrina. Los mismos defensores de estas ideas pedirán á voz en grito que se hagan economías, pese á quien pese y caiga el que caiga...

¿Y quién se atreverá á declamar contra los estragos del lujo, que arruina á tantas familias? Aquí cabalmente se ven envueltos los economistas escépticos en un círculo vicioso, viendo que el lujo aumenta el pauperismo, y queriendo apelar al mismo lujo para curar el pauperismo por medio del aumento de la produccion.

El gobierno ha solicitado de los cuerpos colegisladores la autorizacion para llevar á cabo la supresion de los fueros de guerra, marina y extranjería, y la de los juzgados especiales de hacienda y tribunales de comercio. Esta reforma, que nosotros elogiamos, era reclamada hace ya tiempo por la opinion pública, y sólo ha podido diferirse hasta ahora á causa de la constante preocupacion de nuestros gobiernos por las cuestiones políticas, que si son trascendentales como medios de llegar á otras reformas, pierden toda su importancia y son de fatales consecuencias para los pueblos, cuando son únicamente un pretexto para satisfacer miras estrechas de partido ó aspiraciones puramente personales. El mismo gobierno ha dicho que no es posible sostener esos fueros y jurisdicciones especiales de cuya supresion se trata, en una época de igualdad de derechos y de igualdad ante la ley. Pero si no tienen defensa posible esos tribunales que, como independientes, no pueden en último resultado influir en la rectitud de las sentencias, ¿cómo justificar la existencia de una jurisdiccion tan anómala como la contencioso-administrativa, en que la administracion es juez y parte á la vez? Si es un contrasentido el someter á distintos tribunales unos mismos negocios, sólo por diferir la condicion personal del demandado ó por ser distinto el lugar en que ha tenido orígen

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el negocio; si esto sólo se explica en épocas de privilegios y de desorden administrativo, mayores aún son los inconvenien tes que pueden originarse de encomendar el fallo de un negocio á una de las partes nteresadas.

Si la administracion lastima con sus actos algun derecho y si hay quien reclama contra la lesion causada, todos los tribunales serán buenos para pronunciar sentencia, ménos el Consejo de Estado, que está compuesto de funcionarios puramente administrativos, nombrados por el mismo gobierno cuyos actos han de juzgar, y que á veces se constituyen en tribunal para fallar sobre decisiones administrativas que ellos mismos han aconsejado como cuerpo consultivo. Esto es sencillo y evidente; ¿pero es posible que á pesar de las consideraciones expuestas, áun se sostenga por mucho tiempo, sin que esto impida por eso el que tengamos razon al extrañar que cuando se trata de suprimir fueros se deje sin embargo subsistente?

Los tribunales de guerra, marina y extranjería son incompatibles con el principio de igualdad de derecho; los de comercio obedecen al falso principio de suponer que los negocios mercantiles deben regirse por leyes distintas de las que se aplican á los contratos ordinarios; los juzgados especiales de hacienda son completamente inútiles; pero más inconvenientes aún presenta el Consejo de Estado en su carácter de tribunal contencioso-administrativo.

Imparcial del 1.° *de Febrero.*—ALIANZA CON FRANCIA.—Circula por Europa la noticia de que España ha firmado un tratado de alianza con Francia. No vamos á investigar el objeto de esa alianza, ni á discutir su verosimilitud; pero desde luego, si se admite que es verdadera, pueden preverse ciertos resultados. Una alianza con Francia exige ciertos gastos indispensables para que nuestro ejército figure dignamente al lado del que sea su amigo y pueda luchar en condiciones de igualdad con el que tenga por enemigo. Como los presupuestos presentados á las córtes acusan un déficit de una cincuentena de millones, se sigue de aquí que para atender á las necesidades de una alianza habria que buscar recursos extraordinarios. Decimos esto, porque no creemos que aliándonos con Francia y llegado el caso de entrar en campaña, hubiéramos de consentir que Francia pagase los gastos de guerra hechos por nuestros soldados. Esto no lo consentiria la honra nacional, porque pareceria que vendíamos la sangre de nuestros soldados. Si nos hemos aliado con Francia, iremos como corresponde. Al lado de la sangre de los nietos de los veteranos de Marengo y Austerlitz, correrá la de los nietos de los heróicos defensores de Zaragoza y Gerona; y á la vez que el dinero del productor frances, se gastará tambien el del productor español. Este deber nos impone el decoro nacional y la honra de España, y esto haremos en el supuesto de que nuestra alianza con Francia sea una verdad, y en el supuesto de que llegue el momento de la lucha.

Imparcial del 3 *de Febrero.*—LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.—*La Constancia* se escandaliza de que los liberales hayan combatido las órdenes monásticas; pero nosotros creemos que instituciones organizadas como lo estaban aquéllas en la época de su extincion, son imposibles en nuestra época. Combatimos con todas nuestras fuerzas la resurreccion de los conventos, pero no atacamos la institucion teoricamente, es decir, en su verdadera acepcion cristiana y canónica. Las instituciones monásticas son excelentes; pero el abuso en la práctica, el falseamiento de los altos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fines de su instituto, los extravíos que las llevaron á la deshonra, son bastantes para degradar en la práctica lo más hermoso. Es innegable que los regulares realizaran un gran fin histórico en los siglos pasados. En el siglo XIII, la vida monástica, limitada hasta entonces á la propia perfeccion espiritual, á la contemplacion y al misticismo, principió á extender más su influencia y á tener por fin de su instituto el bien de los demás, la propagacion de los conocimientos, la predicacion del Evangelio en países extraños, la redencion de cautivos, la tutela de los hospitales, etc. En nuestra España las órdenes regulares prestaron grandes servicios. Cuando conquistamos el Nuevo Mundo, los frailes acompañaban nuestras expediciones para predicar á los indígenas y áun para protegerlos contra la violencia de los conquistadores. Como depositarios del saber, contribuyeron al renacimiento de las ciencias, y algunos influyeron en los negocios públicos y ocuparon los primeros puestos de la nacion. Los Casas y Cisneros son pruebas claras de lo que pudieron producir las órdenes monásticas hasta fines del siglo XVI. En esta época empezó su degeneracion, y por más que en medio de aquel cáos brille algun nombre ilustre, sin embargo, algugunas honrosas excepciones nada prueban en contra de la casi totalidad. Ellos fueron los que embotaron las fuerzas de la riqueza pública con los cuantiosos censos que disfrutaban y con la acumulacion de fincas sustraidas á la sucesion natural. Hoy la instruccion pública y la beneficencia para nada los necesitan ya. Sin embargo, si se organizan los regulares bajo las primitivas bases de su instituto, si se reunen para educar y practicar la caridad, dejándoles en libertad para ejercer estos ministerios en competencia con la instruccion y la beneficencia oficiales, nosotros, que somos partidarios de la libertad para todos, no los combatiremos. (*De la Nacion.*)

Imparcial del 6 de Febrero.—RASGOS DEL NUEVO PRESUPUESTO. — Ignoramos hasta qué punto ha podido el país abrigar la esperanza de que los nuevos presupuestos resolverian algunas de las cuestiones que se relacionan con el estado de la Hacienda pública y con el desarrollo de la riqueza nacional; pero si así ha sucedido, ha debido recibir un grande desengaño. El proyecto de presupuestos sometido por el gobierno á la deliberacion de las Córtes, léjos de acometer con la energía necesaria las reformas que con urgencia reclaman, la elevada cifra de nuestros gastos públicos, los vicios de nuestro sistema tributario y el aumento de la deuda pública, no es más que uno de tantos presupuestos como año tras año bienen formándose en España. Los antecedentes de la cuestion no permitian esperar otro resultado; pero esto no disminuye la penosa impresion que debe haber recibido el país al ver que ni siquiera se ha conseguido la nivelacion entre las gastos y los ingresos. En esta cuestion, y á pesar de lo que constantemente han dicho el Gobierno y sus amigos, áun habia que temer, que resultando nivelados los gastos con los ingresos en los nuevos presupuestos tal como los formula el Gobierno, los resultados de la recaudacion hicieran luégo imposible tan buen deseo.

Pero despues de publicados los nuevos presupuestos, no son estos temores los únicos que pueden inquietar al país. Por de pronto hay un déficit de 48 millones de reales, y todo hace creer que al terminar el ejercicio será grande la diferencia entre lo cobrado y lo invertido, sin necesidad de que se propongan nuevos gastos, porque si la situacion del país da motivo para creer que las bajas que experimentarán los productos de las rentas de tabacos y loterías

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

serán mayores que las calculadas por el Gobierno, hay que esperar además que este mismo estado deplorable de la nacion en que se ha fundado el señor ministro de Hacienda para dar por seguras aquellas bajas, ha de influir en el mismo sentido sobre los rendimientos de las contribuciones de consumos y de aduanas. Por otra parte, los aumentos que el Gobierno espera conseguir en otras contribuciones son tan discutibles, que dependen de reforma, que aún han de plantearse; que planteadas, es muy fácil que no den los resultados apetecidos, porque el cálculo del hombre es falible, y que áun obedeciendo á consideraciones acertadas y de éxito seguro en circunstancias normales, puede muy bien suceder que las malogre la crísis que se halla atravesando el país. Esto respecto á la nivelacion de los presupuestos. En cuanto á las considerables economías que tambien se han anunciado con la mayor insistencia, resulta que son reducciones muy insignificantes.

El Imparcial dice que, como vive alejado de los partidos militantes, ignora á qué altura se encuentra la necesaria inteligencia de la gran familia liberal; porque la actitud de la prensa unionista y progresista le consuela y hace presumir que la idea anda su camino, convenciéndole además de ello varios sueltos de *La Ley*, en que dice este periódico que los unionistas, convencidos de que han fracasado sus conatos de coalicion con los progresistas y demócratas, se retiran por ahora de la lucha política, y que es natural que la amenaza de ojo por ojo, diente por diente, tenga escamados á los progresistas, y que éstos se nieguen á dar la mano á los que despues se toman el brazo y algo más. Con este motivo, dice *El Imparcial* que es lástima que no haya, como dice el colega ministerial, conciliacion entre unionistas y progresistas, porque si la hubiera tendrian razon de ser las reflexiones de la *La Ley*, y sus caritativas intenciones podrian hacerse dignas del agradecimiento de alguien.

(*Juéves* 16.) A pesar de que nosotros, siendo jóvenes, nos hemos propuesto demostrar el error en que incurrió Horacio al atribuir exclusivamente á la vejez el afan de encarecer las ventajas de los tiempos pasados, nos vemos con frecuencia en la necesidad de salir al encuentro de los liberales, para recordarles que ciertos males de que se lamentan no han nacido ayer, sino que cuentan algunos años de vida. Entiéndase que hablamos sin referirnos á ningun caso en particular. Hecha esta salvedad, entremos en materia.

La lucha de los partidos inherente al sistema parlamentario ocasiona disgustos de consideracion, conflictos más ó ménos graves, crísis más ó ménos laboriosas. Apénas un grupo político de los muchos en que se dividen los hombres que están en condiciones á propósito para ocupar el poder, logra apoderarse del mando, bien por llamamiento de la Corona, bien por una votacion de la Cámara, ya tiene enfrente de sí á los que han caido en desgracia y á los que no han salido de ella. «Paz, paz,» gritan entónces los vencedores; «guerra, guerra,» responden los nuevos y antiguos oposicionistas.

Nada hay, sin embargo, tan frecuente que oir á los afortunados expresarse en estos ó parecidos términos: Cuando volvemos la vista atras, la pena que nos causa el rencor de nuestros enemigos se acrecienta. ¡Y cómo no, si entónces comprendemos la diferencia que existe entre lo que hoy ocurre y lo que ayer ocurria! ¿Dónde se esconde el patriotismo? ¿Dónde se oculta la buena fe? Antes, los adversarios jamás apelaban á las armas vedadas; los partidos se combatian, pero se comba-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tian sin pasion, luchando en el terreno de los principios; hoy la lucha ha perdido su primitivo carácter, convirtiéndose en pugilato de personas. En la aurora del régimen moderno, los pueblos se ilustraban con las discusiones del Parlamento y de la prensa; ahora los pueblos, en vez de beber tranquilamente la ciencia en los discursos de los diputados y en los artículos de los periodistas, nada provechoso aprenden, adquiriendo en cambio hábitos de destemplanza, creando, en fin, rencores eternos, difíciles ó imposibles de extinguir.

¿No es verdad que nuestros lectores han visto las anteriores palabras combinadas de idéntico ó semejante modo en los *Diarios de las Sesiones* y en los periódicos? ¿No es verdad que este es el lenguaje obligado de los periódicos ministeriales en todos los partidos que turnan en el poder?

Y ahora dígasenos si las luchas de los bandos políticos, desde que los pueblos se rigen por el sistema parlamentario, no han sido siempre las mismas.

Recuérdese el estado de los ánimos en Francia durante el reinado de Luis Felipe. ¡Qué denuestos, qué injurias, qué calumnias dejaron de dirigir los amigos de Thiers á los amigos de Guizot, y vice-versa? Los oposicionistas acusaban á los ministeriales de tiranos, de torpes, de corruptores y corrompidos, de enemigos de la patria, de malvados. Los ministeriales acusaban á los oposicionistas de conspiradores, de ambiciosos, de verdugos de la libertad, de traidores, de perversos.

Y en España la lucha no ha sido ménos viva y ménos encarnizada. Cuando aún no se habian deslindado bien los campos dentro del partido reformista en gran escala; cuando desde 1820 á 1823 se plantearon nuevamente las doctrinas proclamadas en Cádiz el año de 1812, los exaltados y moderados pelearon con encarnizamiento en todos los terrenos. Más tarde, empezada la guerra civil, las victorias de los generales moderados eran negadas por los oradores y escritores progresistas. Firmado el convenio de Vergara, Espartero fué combatido con saña por Olózaga, Lopez y Cortina, hasta que al fin sucumbió.

Podríamos continuar refiriendo hechos; pero como están recientes todavía en la memoria de nuestros lectores, nos creemos dispensados de este trabajo, limitándonos á preguntar de nuevo: ¿Cuándo y dónde ha tenido lugar esa lucha templada de que algunos nos hablan? ¿Cuándo y dónde los partidos han dejado de combatirse con toda clase de armas? ¿A qué épocas, á qué países aluden los que establecen comparaciones entre lo que es y lo que fué el *juego* de los bandos políticos en la prensa y en las Cámaras?

No lo sabemos; pero nos consta que el actual ministerio, compuesto de personas de experiencia y sinceramente constitucionales; que el actual ministerio, presidido por un general, que si bien ha reñido grandes batallas con la revolucion, ama, digan lo que quieran sus encarnizados adversarios, el sistema representativo, y de ello ha dado en su larga vida inequívocas pruebas, opina en este punto como nosotros.

En la exposicion que el actual gabinete dirigió á la Corona pidiendo que se convocara al país á elecciones generales para diputados á Córtes, decíase que eran indispensables ciertas reformas, que sin variar la esencia del sistema, cortaran los males que de antiguo venian experimentándose.

Pues bien: si fuera cierto, como algunos aseguran, que en los albores de la época moderna las luchas de los partidos en el Parlamento y en la prensa distinguíanse por su templanza, ¿hubiera el ministe-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rio reformado la ley del Sr. Cánovas, relativa al artículo 2.° de la Constitucion? Y si estas reformas no surtieran el efecto apetecido; si no modificaran en sentido pacífico los debates y las polémicas, ¿seguirian en vigor? No. Luego preciso será convenir en que hoy no debemos quejarnos de nuestra suerte; no debemos lamentarnos del excesivo calor que reina en la lucha legal de los partidos; no debemos encarecer las ventajas que en este punto ven algunos en las primeras épocas de la lucha constitucional; sino, ántes al contrario, congratularnos de que al ardor primitivo haya sustituido la templanza.

(*Lunes* 20.) El real decreto publicado en la *Gaceta* el 14 de este mes por el ministerio de Estado, relativamente al Patronato de los reyes de España en los Santos Lugares de Jerusalen, patentiza dos cosas á cual más indudables, cuales son: primera, que el título en que se funda el expresado derecho es antiquísimo; y segunda, que las causas de que procede son las más justas é incuestionables.

En efecto, el Patronato se adquiere de cuatro modos: por «fundacion, reedificacion ó aumento de dote, por prescripcion y por privilegio». Considerado bajo el primer aspecto, dígasenos quién ha fundado en la Tierra Santa más templos, ni más monumentos sagrados que los monarcas españoles; cuanto de notable en este género existe allí, todo es debido al celo y piedad de dichos príncipes, igualmente que cuanto concierne al sostenimiento de los clérigos que hay dedicados á los ejercicios espirituales que se celebran en aquellos Santos Lugares.

Lo mismo hemos dicho siempre que ha habido necesidad de reedificar allí una iglesia, de dotarla ó de aumentar la dote. Nuestros reyes han sido los que en semejantes casos han acudido los primeros á remediar tales necesidades; y lo han hecho bajo condiciones ya conocidas, que equivalen á un pacto expreso entre sus majestades y el superior eclesiástico, que es, atendidas las bulas de antiguo promulgadas, el comisario de Tierra Santa.

Si conforme á lo establecido en las Decretales, el derecho hereditario de patronato contra los particulares ó contra una Iglesia libre se adquiere por la prescripcion de cuarenta años, ¿qué se dirá del que desde tiempo inmemorial, como el de los Santos Lugares, están ejerciendo sin interrupcion nuestros monarcas, á vista, ciencia y paciencia del Sumo Pontífice, dispensador del derecho comun canónico?

En cuanto al patronato que se concede por privilegio, tenemos la particularidad de que, si bien el Concilio de Trento varió la disciplina general del derecho canónico, dejó subsistentes los privilegios concedidos á los emperadores, reyes y príncipes, atendiendo á la regla constante de *necesidad* y *utilidad de la Iglesia*, que siempre se tuvo en cuenta en la interpretacion del derecho eclesiástico.

Advertimos en el citado real decreto que no se hace mencion para nada de los religiosos franciscanos, que tanto han trabajado para mejorar los establecimientos de los Santos Lugares y para el acrecentamiento y propagacion de sus glorias, ni ofrece ninguna recompensa á los que envejezcan ó se inutilicen en las tareas propias del ministerio que ejercen en aquel país.

Tambien notamos que tampoco se indican las facultades que han de tener en adelante, ni si han de ser de la Orden, como parece justo, los comisarios que se nombren en Madrid.

(*Mártes* 21.) Mucho tiempo hacia que no habíamos oido respecto á la propiedad una proposicion tan peligrosa como la que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hizo ayer correr nuestra pluma. No es nuevo, sin embargo, el argumento que empleó *La Nacion*, y por lo tanto, tampoco ha de ser nueva nuestra réplica.

Los progresistas, á pesar del pomposo nombre que llevan, jamás progresan, viviendo siempre en los mismos errores, abrigando las mismas preocupaciones y aduciendo los mismos sofismas. Para los progresistas el tiempo trascurre en vano y la experiencia no encierra la menor enseñanza. Los progresistas no han pasado del año 1812, ó cuando más del año 1840. Ven que la desamortizacion eclesiástica no ha servido más que para enriquecer unos cuantos liberales, y siguen diciendo que Mendizábal al decretarla y realizarla hizo un bien imponderable al país. Ven que en Inglaterra, donde la propiedad continúa amortizada, la industria, la agricultura y el comercio florecen como en ninguna otra parte, y continúan asegurando que España se hallaria hoy convertida en un inmenso y miserable hospicio, si su Moisés, Mendizábal, no hubiera golpeado con la vara mágica de la desamortizacion las peladas rocas, convirtiéndolas en inagotables manantiales de riqueza. Oyen á los economistas modernos que entre muchos errores han descubierto, mejor dicho, han ratificado algunas verdades, tales como la de que la propiedad colectiva y particular debe hallarse garantida y respetada por todos, y especialmente por el Estado; y no cesan de repetir, que siendo los frailes unos haraganes, los curas unos vagabundos, los municipios unos malos administradores, y los pobres menores de edad, Mendizábal mostróse eminentemente justo al adjudicar al primer postor los bienes de los frailes, de los curas, de los municipios y de los pobres.

Quien contradice á los que así piensan, quien se atreve á objetarles *a priori* y *a posteriori*, ya sabe el castigo que le espera desde aquel instante queda declarado «rerógrado y oscurantista, neo, partidario de la barbarie, reo de lesa civilizacion,» y lo que es más extraño, enemigo de la propiedad, socialista de la peor especie.

Socialista, sí señor; pero socialista antiliberal, socialista que sin participar de las ideas aceptables de Proudhon, acepta las malas y las defiende, ¡inaudito escándalo! parapetándose detras del altar, invocando ¡horrible profanacion! los principios religiosos, el dogma católico.

Para esta clase de socialistas no hay castigo bastante; y si los partidarios del progreso no llevaran su horror á las hogueras hasta la exageracion, los encenderian para arrojar en ellas á los que, segun ellos, son los verdaderos trastornadores del órden social, los más terribles enemigos de la propiedad.

¿Cómo habian de consentir los que la aman que estuviera en manos muertas? Y no se diga que muertas ó vivas esas manos, no habia derecho para privarlas de lo que no era suyo. No se diga que la Iglesia poseia legítimamente, que la mayor parte de sus bienes fueron creados con el trabajo. Los progresistas saben que los curas y los frailes vivieron siempre en la ociosidad; que nunca cogieron la azada ni el arado; que si los bosques de la Germania, por ejemplo, han desaparecido, convirtiéndose en deliciosos vergeles, ha sido porque así lo quiso Dios, y de ahí deducen los desamortizadores, que las propiedades que la Iglesia tenía procedian de donaciones nulas en realidad.

Así pues, no hay que abrigar escrúpulos de ninguna clase. La desamortizacion obedeció á un principio de justicia, y no al interes de partido. Los que juzgan que se vendieron los bienes de la Iglesia para crear prosélitos. para hacer simpática la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

libertad, están en un error. La desamortizacion eclesiástica no fué otra cosa que «una restitucion al país tan justa como necesaria,» aparte de su importancia económica.

Peligroso es el principio que, desenvuelto, puede justificar las expropiaciones en masa de los particulares; pero ¿quién repara en peligros, cuando se trata de corregir una injusticia? Si mañana, por ejemplo, los *fenians* llegan á disponer de los destinos del Reino Unido, y sospechan que algunos de los comerciantes de la City tienen sus libros mal arreglados, en la imposibilidad de averiguar á punto fijo el origen de esas fortunas, dispondrán la venta de sus bienes. ¿Calificarémos el acto de despojo? De ningun modo, sino que repetirémos con el periódico progresista, cuyo nombre citamos al principio de este artículo: «Semejante desamortizacion, aparte de su importancia económica, viene á tener la de una restitucion al país, tan justa como necesaria.»

Francamente hablando, aunque nosotros no intentemos siquiera convencer de lo contrario á *La Nacion*, parécenos no ha de faltar quien rechace la defensa que hace de los actos económicos de su partido. La palabra *restitucion* supone despojo justificado ó injustificado, y los desamortizadores no han dicho jamás que despojaron á la Iglesia, sino que regularizaron su propiedad, dando en cambio de bienes raices papel del Estado. *La Nacion*, pues, ha pecado por exceso de celo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO VII

Leyes y decretos más notables emanados del poder legislativo en Enero de 1868.

(1.° *Enero: publicado en* 3 *del mismo.*)—Real decreto suprimiendo las plazas de oficiales papeleteros de las Alcaldías mayores de la isla de Cuba y las de esta última clase que se expresan: haciendo nueva division territorial de las restantes, y fijando la categoría de las de Puerto-Rico.

Señora: La division judicial de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y la organizacion especial de las Alcaldías mayores en la primera de estas provincias, ha sido y es objeto constante de atencion y estudio para el Gobierno de V. M., que mira con muy especial y detenida atencion todo lo que se refiere á la administracion de justicia.

Las variaciones últimamente introducidas en la ley de Enjuiciamiento civil, y otros trabajos que siguen su curso en este ministerio, y de los que se dará muy pronto cuenta á V. M., ponen de manifiesto que pueden introducirse en la actual demarcacion y categorías de los juzgados ordinarios modificaciones ventajosas, que al mismo tiempo que den vigor y ensanche á la accion judicial, reporten al Erario considerables economías que tiene derecho á exigir.

Aplicada en la isla de Cuba la ley de Enjuiciamiento civil, no se comprende la subsistencia de los oficiales papeleteros de las alcaldías mayores. Si estos oficiales fueron necesarios por el antiguo sistema de procedimientos, hoy no tienen razon de ser, y sus funciones pueden y deben ser llenadas como tiene lugar en la Península y en Puerto-Rico, por los escribanos afectos á los juzgados.

La estadística civil y judicial, comparada con los estudios topográficos de las citadas islas, revela por otra parte la necesidad de la supresion de algunos juzgados, que por su extension, facilidad de comunicaciones, número y clase de la poblacion y expedientes judiciales que en ellos se agitan, no tienen necesidad de tener á su frente un funcionario, que por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

efecto de dichas circunstancias permanece la mayor parte del tiempo inactivo. Desde luégo se comprende la necesidad de que cesen tan extrañas anomalías con la supresion de los oficiales papeleteros, y una más acertada division judicial, que al par que rectifique los antiguos límites, señale á cada juzgado la categoría que por su importancia le corresponda.

El Gobierno de V. M., no sólo ha procurado satisfacer tan legítimas exigencias, sino que ha logrado obtener para el Tesoro la no despreciable economía de más de 112.000 escudos, como resultarán por el adjunto proyecto de decreto, que el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobacion de V. M.—Madrid 1.° de Enero de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—CÁRLOS MARFORI.

REAL DECRETO.—Conformándome con lo propuesto por el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se suprimen las plazas de oficiales papeleteros de las alcaldías mayores de la isla de Cuba.

Art. 2.° Se suprimen las alcaldías mayores de Guantánamo, Bayamo, Alacranes, Bejucal y Mantua, en la misma isla.

Art. 3.° El territorio de la alcaldía de Guantánamo se agregará al de la de Santiago de Cuba, el de la de Bayamo al de la de Manzanillo; el de la de Mantua, al de la de Pinar del Rio; el territorio de la de Alacranes, se dividirá entre las de Cárdenas y Matanzas, y el de la de Bejucal entre las de Guanajay, Güines y Santiago de las Vegas.

Art. 4.° Se declara de ascenso la alcaldía mayor de entrada de Pinar del Rio, y de entrada la de ascenso de Cárdenas.

Art. 5.° En la isla de Puerto-Rico habrá una alcaldía mayor de término en la capital; dos de ascenso en Ponce y Arecibo, y cuatro de entrada en Aguadilla, San German, Humacao y Cáguas.

Art. 6.° El ministro de Ultramar queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 1.° de Enero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, CÁRLOS MARFORI.

(1.° *Enero: publicada en* 5 *del mismo.*)—Real órden adjudicando á los señores don Antonio Lopez y compañía la contratacion del servicio provisional para la conduccion de la correspondencia á las Antillas.

Excmo. Sr.: En el dia de ayer se ha presentado por los señores Lopez y compañía, que tenian contratado el servicio de conduccion de la correspondencia á las Antillas, una proposicion acompañada del documento justificativo de dejar consignada en la Caja general de Depósitos la suma de 26.000 escudos para garantía de su oferta, en cuya proposicion manifiestan que se hallan dispuestos á continuar el servicio trasatlántico con la misma subvencion de su anterior contrato, importante (29.500 pesos) 59.000 escudos por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, destinando á su ejecucion seis vapores de su línea, que son: el *Príncipe Alfonso*, *Infanta Isabel*, *Isla de Cuba*, *España*, *Santander* y *Puerto-Rico*, y empezando con la expedicion de 15 del corriente mes de Enero y su retorno el 15 de Febrero venidero, sometiéndose en todo lo demas á las condiciones que impone el real decreto de 13 del pasado mes de Diciembre, por el que se autorizó al ministro de Ultramar para contratar provisionalmente el servicio de que se trata, supuesta la falta de cumplimiento por parte del interesado del contrato hecho con D. Cárlos Mitchell,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bien originase esta falta el aplazamiento que la escritura consentia de haberse pagado ó repuesto en la fianza la multa que se le impuso, bien proviniese de la no reposicion de dicha multa, como ha acontecido, dándose lugar á la rescision del referido contrato, acordada por real órden de 21 del expresado mes de Diciembre.

Del expediente instruido resulta:

Que la proposicion de los Sres. D. Antonio Lopez y compañía ha sido la única presentada como consecuencia de lo establecido por el real decreto citado del 13 de Diciembre último:

Que los buques que se ofrecen son de más tonelaje que el designado como mínimum admisible de los que hubieran de destinarse al servicio provisional, para los cuales se permitia la cabida de 800 toneladas:

Que con el fin de ejecutar el servicio, destina aquella compañía seis buques en vez de los cinco que el real decreto exige tambien como mínimum;

Y por último, que aceptadas las disposiciones de este decreto, relativas al trasporte de pasajeros con carácter oficial, que retribuye el Estado, puede calcularse por término medio un beneficio de 4.000 escudos por viaje redondo para el Tesoro, sobre el contrato que concluye, aunque haya de continuar abonando el mismo auxilio de 59.000 escudos que hasta ahora satisfacia.

Visto lo manifestado por el ministerio de Marina en las reales órdenes expedidas por él con fecha 2 del pasado Diciembre y en este dia, exponiendo cuáles habrian de ser los inconvenientes y el mayor gasto de que el servicio de la conduccion de la correspondencia se hiciera por la administracion, ó sea con buques del Estado, excluyendo carga y pasajeros:

Considerando que la proposicion presentada por los Sres. Lopez y compañía, en lo que se separa del real decreto de 13 de Diciembre de 1867, es para mejorar las condiciones del servicio provisional conforme lo consentian las disposiciones del mismo, ya por comprometerse á verificar la expedicion del 15 del presente mes y su retorno de 15 del mes de Febrero siguiente, ya por aumentar el número de buques y su porte y fuerza, sometiéndose en lo restante á todo cuanto dicho real decreto preceptúa:

Considerando que el aumento de gasto que este servicio ocasione sobre el que hubiera debido costearse por el contrato celebrado con D. Cárlos Mitchell es de la responsabilidad de éste, segun la escritura otorgada á su nombre y representacion por D. Jorge Wiliams.

La reina (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver que se admita la proposicion presentada por los Sres. D. Antonio Lopez y compañía, adjudicándoseles en su vista la contratacion del servicio provisional autorizado por el real decreto de 13 del pasado mes de Diciembre, publicado en la *Gaceta* de 14 del mismo mes, y debiendo dar principio á él con la expedicion del 15 del actual Enero y su correlativa desde la Habana el 15 de Febrero, mediante el abono por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, de la suma de 59.000 escudos.

Al mismo tiempo, y en atencion á haberse rescindido definitivamente el contrato celebrado con D. Cárlos Mitchell, segun lo dispuesto en Real órden de 21 del citado mes de Diciembre, con posterioridad al anuncio de contrata del servicio provisional, contándose como se cuenta con los propósitos manifestados por los señores Lopez y compañía en su oferta al protestar de sus sentimientos de patriotis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mo, por los que no quieren ser parte para que se interrumpa el servicio de la línea trasatlántica, es la real voluntad, de acuerdo tambien con el Consejo de Ministros, que quede facultado el Gobierno para prorogar por dos meses, avisándolo con dos anticipados, la duracion del contrato que ahora se aprueba, si lo considerase necesario, á fin de dejar más espacio de tiempo entre la adjudicacion y el principio de la ejecucion del servicio definitivo, áun cuando algunos viajes hayan de hacerse por los buques del Estado.

Además, con el objeto de que el servicio provisional tenga mayores garantías, S. M. se ha servido mandar se invite al nuevo contratista para que destine á la ejecucion de su compromiso ocho buques en vez de los seis que ofrece, de lo cual resultará que dicho servicio lo preste el mismo material flotante dedicado hasta ahora á la conduccion de la correspondencia entre las Antillas y la Península.

Finalmente, S. M. manda que por todos los medios que consientan las leyes y la jurisprudencia de los tribunales al aplicar los principios del derecho internacional privado, se hagan efectivas de D. Cárlos Mitchell las responsabilidades que sobre él pesen, por los daños y perjuicios que al Estado ocasione el nuevo contrato tal como al presente se celebra, ó como se pueda celebrar en lo sucesivo.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas fines que por su parte correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.° de Enero de 1868.—Marfori.—Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

(3 de Enero: publicado en 11 del mismo.) Real decreto, señalando el número de votos que corresponde á los prelados en las elecciones de personas que deben hacer los cabildos y en todas las demas votaciones.

Con el objeto de evitar en lo sucesivo las dudas suscitadas sobre la inteligencia del párrafo cuarto del art. 14 del Concordato de 1851, que concede á los prelados un número determinado de votos en toda eleccion de personas que corresponda á los cabildos; de conformidad con lo que me ha propuesto mi ministro de Gracia y Justicia, prévio acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo, los M. RR. Arzobispos y reverendos Obispos tendrán tres votos cuando el cabildo que haga la eleccion no exceda de 16 capitulares; cuatro, si el número de los capitulares es de 16 exclusive á 20 inclusive, y cinco, siempre que sea de más de 20.

Art. 2.° El número de los capitulares se computará por el que cada cabildo debe tener segun el arreglo definitivo de la respectiva iglesia, verificado con sujecion al Concordato.

Art. 3.° Lo dispuesto en el art. 1.° se refiere exclusivamente al acto de eleccion ó nombramiento de personas; en todas las demas votaciones de los cabildos, cuando el prelado los presida, tendrá tan sólo un voto, que será decisivo en caso de empate, al tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del citado art. 14 del Concordato.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

(4 *Enero.*) Real órden, disponiendo la próroga de licencias á los individuos de tropa, que procedentes de la quinta de 1864 se hallan actualmente en la primera reserva.

Excmo. Sr.: La reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que á todos los in-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dividuos de tropa que, procedentes de la quinta de 1864, se hallan actualmente en la primera reserva del ejército, se les prorogue dichas licencias, hasta que cumpliendo el tiempo prefijado, pasen definitivamente á la segunda reserva.

De Real órden, lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1868.—VALENCIA.—Señor.....

(4 *Enero: publicada en* 15 *del mismo.*) Real órden, adicionando en la forma que se expresa el art. 70 de las Ordenanzas de aduanas, relativo á importaciones terrestres.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de la instancia elevada á este ministerio por D. Bernardo Miota, en contra de la resolucion dictada por el gobernador de la provincia en el expediente instruido en la aduana central, á consecuencia del recargo impuesto en el despacho de una partida de tejidos de algodon con mezcla de lana, por haber resultado mayor peso del declarado; y considerando que la advertencia puesta por el interesado en la declaracion no es admisible, pues altera la nota del cargador; considerando que el recargo está arreglado á lo dispuesto en el art. 410 de las Ordenanzas generales de aduanas, y considerando que el art. 70 de las citadas Ordenanzas es aplicable á las importaciones terrestres; S. M., de acuerdo con lo informado por V. E., y oido el parecer de la Asesoría general de este Ministerio, se ha dignado aprobar la pena impuesta con arreglo al art. 410 de las Ordenanzas, y disponer al mismo tiempo que se adicione el artículo 70 de las mismas en esta forma: «En las importaciones terrestres sólo se admitirán las rectificaciones á las notas de los cargadores, cuando hayan sido presentadas ántes que los géneros á que se refieran hubiesen atravesado la frontera.»

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1868.—BARZANALLANA.—Sr. Comisionado Régio Inspector de la Direccion general de Impuestos indirectos.

(4 *Enero: publicada en* 15 *del mismo.*) Real órden declarando aplicables, en la proposicion que se expresa, á ocho caserías de D. Ramon de Campoamor, establecidas en el término de Orihuela, los beneficios de la ley sobre fomento de la poblacion rural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en el gobierno civil de Alicante á instancia de D. Ramon de Campoamor, con objeto de alcanzar los beneficios que dispensa la ley de 11 de Julio de 1866 sobre fomento de la poblacion rural, para ocho caserías que el interesado tiene establecidas en su finca denominada dehesa de Campoamor, sita en el término de Orihuela.

Resultando de dicho expediente:

1.° Que á las ocho caserías se las ha demarcado por el perito disignado al efecto el número de hectáreas que ha estimado convenientes dentro de las que la ley permite.

2.° Que la casería á que han dado el nombre de la Gea ó Bojosa dista de la poblacion más inmediata cuatro kilómetros; siete las dos llamadas el Convento y la conocida con el nombre de Casa del Guarda; ocho las denominadas Guillermina y la Mincha, y nueve la que llaman la Glea.

Y 3.° Que el total de hectáreas utilizables que abraza la finca es el de 2.600, de las cuales 1.340 corresponden, con la proporcion debida, á las siete caserías ántes indicadas, aplicándose las 1.260 restantes al establecimiento de una granja de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

extensos cultivos, para lo cual tiene construida el interesado otra casa, distante de la poblacion más inmediata seis kilómetros.

Resultando del propio expediente que D. Ramon de Campoamor habia solicitado en el mes de Junio de 1866, que se aplicasen los beneficios de la ley de 21 de Noviembre de 1855 á la finca de que queda hecho mérito; y que apoyado despues en lo dispuesto en el art. 9.° de la ley de 11 de Julio de 1866, optó por los que ésta dispensa, cumpliendo para ello con todas las formalidades que en la misma se imponen y el reglamento determina; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que las ocho caserías que motivan dicho expediente tienen derecho al disfrute de los beneficios que concede la ley de 11 de Julio ántes citada, en la proporcion que sigue: por quince años la casería llamada Bojosa; por veinte las dos denominadas el Convento y la conocida con el nombre de Casa del Guarda; por veinticinco la Guillermina, la Mincha y la Glea, y por viente años la granja destinada á extensos cultivos, que llaman Matamoros.

Lo que de real órden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1868.—Orovio.—Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(*5 de Enero: publicada en* 4 *de Febrero.*—Real órden, haciendo extensivo á la isla de Puerto-Rico el sistema seguido en la Península é isla de Cuba, para el pago de la contribucion por censos, consistente en cobrar la Hacienda pública, de los propietarios de las fincas, la totalidad de la contribucion que á cada una corresponda, dejando á éstos el derecho y la incumbencia de descontar de los censualistas la parte de cánon correspondiente.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la reina (que Dios guarde) de la carta de V. E., número 877, de 15 de Octubre último, participando haber resuelto negativamente, de conformidad con el consejo de administracion de la isla, las pretensiones de algunos dueños de capitales á censo y del provisor y gobernador eclesiástico de esa diócesis, para que se declaren dichos capitales á censo por capellanías y demas referentes á la exclusiva propiedad de la iglesia y establecimientos piadosos, exentos de contribuir á los gastos municipales; S. M., considerando que los dueños de censos, como partícipes de la propiedad territorial gravada con el impuesto directo, no deben estar exentos de la parte de ésta que sea imputable al capital ó renta que constituya su propiedad, ha tenido á bien aprobar la indicada resolucion de V. E., y disponer que, para evitar á la administracion pública las dificultades que ofreceria el exigir directamente á los mismos el pago de la parte que les corresponda, se siga en este punto el sistema establecido en la Península y en la isla de Cuba, que consiste en cobrar la Hacienda pública de los propietarios de las fincas la totalidad de la contribucion que á cada una de éstas corresponde, dejando á aquellos el derecho y la incumbencia de descontar de los censualistas, al pagar su cánon, la parte á éste correspondiente.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1868.—Marfori.—Señor gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico.

(6 *Enero: publicada en* 10 *del mismo.*)—Real decreto estableciendo la situacion de reemplazo para los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada, excepto los alféreces de navío.

Señora: Establecida por recientes rea-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

les decretos la situacion de cuartel para los brigadieres de la armada que se encuentren sin destino, y la de reemplazo para los jefes y oficiales de la escala de reserva y otros excedentes ó sin colocacion, creeria el ministro que suscribe faltar á un principio de equidad si, obedeciendo á su propósito de procurar al Tesoro público cuantas economías sean compatibles con el servicio, no propusiera á V. M. se hiciese extensiva la situacion de reemplazo á todos los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada que existan en los departamentos marítimos en espectacion de destino. Antes de elevar este pensamiento á la aprobacion de V. M., el ministro de Marina ha procurado que no se perjudique el servicio interior en los referidos departamentos, destinando á las órdenes de los capitanes generales un número determinado de jefes y oficiales para todas las eventualidades que ocurran, además de los que sirven cargos reglamentarios, exceptuando del reemplazo á la clase de alféreces de navío, que áun sin hallarse todos embarcados pueden encontrar en los mismos departamentos medios de estudio y de aprendizaje para corresponder un dia á las graves obligaciones que en grados superiores están llamados á cumplir con el Estado y el cuerpo de la armada.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el que suscribe la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Enero de 1868.—Señora: A L. R. P. de V. M.—MARTIN BELDA.

REAL DECRETO. Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se establece la situacion de reemplazo para los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada, con la facultad de elegir para su residencia el punto de la Península que más les convenga.

Art. 2.° Al quedar de reemplazo cualquier jefe ú oficial de los indicados cuerpos, y por consiguiente á medio sueldo del que corresponda á sus respectivos empleos, cuidarán las autoridades de Marina de participarlo al Gobierno, para que haya el preciso conocimiento en los respectivos centros directivos.

Art. 3.° La situacion de reemplazo no tendrá duracion fija, y los que en ella se encuentren quedarán á disposicion del Gobierno, que les conferirá destinos á medida que lo reclamen las necesidades del servicio.

Art. 4.° El sueldo de reemplazo principiará á devengarse desde el dia en que cesen en los destinos de mar y tierra los expresados jefes y oficiales, siempre que no sean nombrados para servir otros cargos; y el sueldo entero ó de actividad, al pasar del reemplazo á desempeñar destinos reglamentarios.

Art. 5.° El pago de los medios sueldos se efectuará por los habilitados de las ordenaciones de Marina que elijan los interesados, prévia la presentacion en las revistas administrativas mensuales, y para la justificacion de existencia de los que no residan en el punto de las mismas se observará lo mandado para los que usan de reales licencias.

Art. 6.° Los interventores de los departamentos y de las demas ordenaciones de pagos, serán responsables de todo abono que hagan de sueldo entero á cualquier jefe ú oficial que no desempeñe destino de embarco ó en tierra, de los correspondientes á reglamento ó plantilla, á ménos que expresamente no se prevenga de Real órden.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 7.° Quedan exceptuados del reemplazo los alféreces de navío.

Dado en Palacio á 6 de Enero de 1868. Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, MARTIN BELDA.

(6 *de Enero: publicado en* 10 *del mismo.)* Real decreto, suprimiendo los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas de la Península é islas adyacentes y Ultramar, en el concepto de primera instancia, y trasfiriendo su jurisdiccion y atribuciones á los juzgados de los departamentos.

Señora: Al examinar el ministro que tiene el honor de dirigirse á V. M. las atenciones que pesan sobre el departamento de su cargo, con el fin de proporcionar al Estado las mayores economías posibles, llamó su atencion la urgente necesidad de introducir en la administracion de justicia convenientes reformas que, á la vez que produzcan aquel resultado, la pongan en armonía con lo que reclaman los adelantos científicos y las necesidades sociales.

Uno de los principios establecidos en los proyectos ya formulados acerca de tan importante materia, que el que suscribe se propone utilizar convenientemente, es el que se refiere á la celeridad de los juicios, que disminuyendo el número de instancias pongan fin á los males que ocasiona el actual procedimiento con su penosa lentitud, é imprima la conveniente brevedad en la administracion de justicia para que produzca los beneficios que la sociedad tiene derecho á exigir.

Consecuencia precisa ha de ser, al aceptar este principio, poner en armonía con él la institucion de los tribunales, organizándolos de forma que respondan á aquella necesidad; para lo cual será de todo punto indispensable disminuir su número, rebajando á la esfera única en que deberán funcionar, la categoría que hoy corresponde á los juzgados de las provincias marítimas de la Península y Ultramar.

Erigidos los comandantes con sus asesores por el art. 31, título I de la ordenanza militar de las matrículas de mar, en jueces de primera instancia en asuntos civiles y criminales, creyendo necesario, á la publicacion del reglamento provisional para la administracion de justicia en el fuero comun, hacer partícipes de su propia y ámplia jurisdiccion, aunque en escala superior, á los capitanes generales de los departamentos por quienes fué aceptada, ensanchando la que ya les atribuia el mismo título I, con lo que se produjo la extraordinaria anomalía de que en materia criminal se instruyan necesariamente dos juicios completos en primera instancia, uno en el juzgado de la comandancia y otro en el del departamento; lo cual no impide que, considerándose como uno solo, se sustancie luégo en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina la instancia de vista, y además la de revista cuando proceda la súplica con arreglo á la ley, resultando en tales casos, con gravísimo detrimento de la justicia y de la sociedad, que para ejecutoriar una sentencia é imponer una pena á un delincuente ha sido preciso seguir cuatro instancias.

Sin embargo de que el Gobierno de V. M. se propone presentar á las Córtes un proyecto de ley suprimiendo la jurisdiccion civil privativa en el ramo de Marina y trasfiriéndola á los tribunales ordinarios, no es posible que continúe por más tiempo persistente aquella perniciosa jurisprudencia.

Para destruirla bastará por ahora, y sin perjuicio de la resolucion que el poder legislativo adopte en la indicada materia, trasferir la jurisdiccion civil y criminal de primera instancia que ejercen los juzgados de las comandancias, á los capitanes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

generales de los departamentos con sus auditores, quedando constituidos éstos en tales jueces únicos, como acontece en la jurisdiccion ordinaria de guerra, y rebajando la de los primeros á la preventiva civil y criminal, á la que como jueces de paz en su ramo les atribuye el expresado artículo 31, y á la que consideren conveniente en cada caso delegar en ellos los capitanes generales de los departamentos.

Aun cuando bastan las indicadas razones para acometer esta reforma, encontrará además grande apoyo en la poderosa circunstancia del exíguo número de negocios judiciales que se ventilan en los juzgados de las comandancias, que en manera alguna proporcionan en utilidad y beneficio la justa y debida compensacion á los gastos que sufraga el Estado para la retribucion del personal, compuesto en cada una de las provincias de primera y segunda clase de la Península y Ultramar de un asesor, un fiscal y el competente número de alguaciles, cuyos sueldos ascienden al año á 49.274 escudos, cuando escasamente llegan á 450 los negocios civiles y criminales que, por término medio, se despachan al año en todos los juzgados de las comandancias de la Península y Ultramar.

La conveniencia de la expresada reforma, y la necesidad urgente de rebajar los gastos públicos sin perturbar la administracion, obligan al ministro que suscribe, en uso de la autorizacion que le concede el artículo 4.° de la ley de 3 de Agosto de 1866, á proponer á V. M. la supresion, en el concepto de juzgados de primera instancia, de los de las comandancias de las provincias marítimas, trasfiriendo su jurisdiccion y atribuciones á los juzgados de los departamentos; con lo cual se obtendrá la indicada economía, por ser ya innecesaria la dotacion asignada á los asesores, fiscales y alguaciles, mediante á quedar suprimido el servicio que vienen prestando.

En esta atencion, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene el honor el que suscribe de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Enero de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—MARTIN BELDA.

REAL DECRETO.—Conformándome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan suprimidos desde esta fecha los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas de la Península é islas adyacentes y Ultramar, en el concepto de primera instancia, y trasferida á los juzgados de los departamentos la jurisdiccion que los artículos 31 y 42, tít. 1.° de la Ordenanza paza el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar, conceden á los comandantes militares de marina para conocer como jueces de primera instancia en asuntos criminales, y tambien en los civiles, miéntras se conserve esta última jurisdiccion privativa en el ramo de Marina.

Art. 2.° Los comandantes de las provincias marítimas continuarán ejerciendo la jurisdiccion de paz y avenencia, por medio de juicios verbales, que les concede el citado artículo 31 de la Ordenanza de matrículas, así como tambien la preventiva en asuntos criminales para la instruccion de las sumarias por delitos cometidos en el distrito de su mando, cuyo castigo corresponda al fuero de marina, y en los civiles de que trata la misma Ordenanza, y la que delegue en ellos el capitan general del respectivo departamento; sin perjuicio de lo que determinen las Córtes respecto á la supresion del fuero de marina

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en los asuntos civiles. Los comandantes de las provincias y los ayudantes de distritos remitirán al capitan general de su respectivo departamento las sumarias criminales tan pronto como las terminen, y las diligencias que en los asuntos civiles, á que se refiere el párrafo anterior, practiquen los primeros cuando lleguen á hacerse contenciosos.

Art. 3.° En virtud de lo prevenido en el artículo 1.° del presente decreto, quedan desde esta fecha declarados de reemplazo ó cesantes, segun sus respectivos derechos con arreglo á las disposiciones vigentes, los asesores, fiscales y alguaciles de los juzgados de las comandancias de las provincias marítimas, los cuales serán colocados con preferencia en destinos de las diferentes carreras del Estado, á que segun sus merecimientos puedan aspirar.

Art. 4.° En los casos de que trata el párrafo primero del art. 3.° de este decreto, y en los demas en que los comandantes de las provincias tengan necesidad de asesores, lo serán sin retribucion alguna los mismos que en la actualidad ejercen este cargo, si se prestasen á ello voluntariamente, á condicion de que les será de abono para derechos pasivos todo el tiempo que lo desempeñaren: en otro caso prestará este servicio el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de la capital de la provincia marítima, y si en ella hubiere más de uno, el más antiguo.

Dado en Palacio á 6 de Enero de 1868. Está rubricado de la Real mano. — El ministro de Marina.—MARTIN BELDA.

(11 *Enero: publicada en* 20 *del mismo.*) Real órden dictando várias resoluciones relativas al abandono de las filas, cometido por oficiales del ejército.

Excmo. Sr.: Encaminándose las ordenanzas al importante fin de la conservacion del ejército para que pueda cumplir la alta mision que las leyes le confian, han considerado el abandono de las filas, cometido por oficiales, como un hecho de mayor ó menor gravedad, segun las circunstancias que le acompañan; pero siempre digno de severo castigo, por cuanto constituye un ataque á la disciplina y subordinacion, base esencial sobre que descansa la milicia. Inspirada en estos principios, y muy particularmente en las disposiciones que aquel código contiene en los arts. 7.° y 9.°, tít. 16, 25 y 26, tít. 17, tratado 2.°, y en el 6.°, tít. 7.°, tratado 8.°, la real órden de 14 de Agosto de 1817, previene sea despedido del servicio todo oficial que venga á la córte sin expreso permiso, como no sea de tránsito necesario para su destino, ó que abandone las filas, ya por excederse de los precisos límites que se le hubiesen marcado respecto del tiempo ó forma de hacer uso de la licencia que le hubiere sido legítimamente concedida, ó ya por cualquier otro motivo. Mas como esta medida se ha entendido siempre sin perjuicio de someter á la apreciacion y fallo del consejo de guerra los hechos que hubiese además ejecutado el oficial al abandonar su destino, se suscitaron dudas acerca de la situacion y carácter con que deberia considerarse al que, despues de haber sido dado de baja en el ejército, mediante el expresado abandono, fuese aprehendido ó se presentase voluntariamente á sus jefes para ser juzgado; y por real órden de 31 de Marzo de 1852 se resolvió, de conformidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que en tal caso conserve el oficial procesado el carácter que tenía al cometer el delito que dé lugar al procedimiento, por debérsele formular bajo tal concepto los cargos que del sumario resulten, y que en su virtud sea alta en su respectivo cuerpo; pero tan sólo en clase de encausado y con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la parte de sueldo correspondiente á tal situacion, para guardarle las consideraciones debidas al empleo que disfrutaba cuando delinquió. Dedúcese, pues, de estas reales disposiciones, fundadas, como queda expresado en las ordenanzas, que la medida en virtud de la cual se da de baja en el ejército á un oficial por abandono de su destino ó de sus banderas debe ser firme é irrevocable, como correctivo legal y necesario de aquel hecho consumado y punible, siempre que no aparezca que el abandono fué efecto preciso de un acto completamente ajeno y materialmente contrario á la voluntad del oficial.

Enterada de todo S. M., con el fin de que desaparezcan las dudas que todavía surgen en esta clase de asuntos, y de que queden á salvo los principios de subordinacion y disciplina, se ha dignado resolver:

1.° Que sin perjuicio de que se observe lo prevenido en la real órden de 31 de Marzo de 1852, con el exclusivo fin de someter á la correspondiente sumaria al oficial que abandonó su destino por los hechos ó delitos que hubiese cometido, sea, despues de terminada la causa, definitiva é irrevocable la medida gubernativa anteriormente adoptada por la que se dió de baja en el ejército.

2.° Sin embargo de lo dispuesto en la determinacion anterior, cuando resultáre probado debidamente no haber sido espontáneo el abandono del destino, sino resultado de hechos notoriamente ajenos y contrarios á la voluntad del procesado, y se sobresea libremente la sumaria, mediante á no existir hecho punible ó delito que perseguir, se *consultará* á S. M. al propio tiempo que el sobreseimiento, el alta del oficial en el ejército.

3.° Si la causa se hubiese elevado á plenario y el consejo absolviese al oficial por no resultar hecho ó delito que castigar ni culpabilidad alguna en el abandono de su destino, se *consultará* á S. M., al propio tiempo que la aprobacion, el alta del interesado en el ejército.

4.° Sin la resolucion expresa que recaiga en las consultas á que se refieren las determinaciones anteriores, no se considerará en ningun caso rehabilitado el oficial que haya sido dado de baja en el ejército por haber abandonado su destino.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1868.—VALENCIA.—Señor...

(11 *Enero*: *publicada en* 12 *del mismo.*)

Real órden haciendo extensivas á toda clase de granos y semillas alimenticias, las exenciones concedidas por reales decretos de 22 de Agosto y 25 de Octubre últimos á los trigos extranjeros, y disponiendo que sólo se exijan á los productos comprendidos en esta ampliacion la mitad de los derechos fiscales que se fijaron para aquéllos.

Excmo. Sr.: S. M. la reina (Q. D. G.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se hagan extensivas á toda clase de granos y semillas alimenticias y sus harinas, las exenciones y franquicias concedidas por los reales decretos de 22 de Agosto y 25 de Octubre últimos, durante el plazo en ellos marcado á los trigos que se importan del extranjero, exigiéndose únicamente á los productos comprendidos en esta ampliacion la mitad de los derechos fiscales que se fijaron para los trigos y harinas en los mencionados decretos.

Lo que de real órden digo á V. E., á fin de que se sirva comunicar á las aduanas del reino las órdenes oportunas para el cumplimiento de esta soberana disposicion. Dios guarde á V. E. muchos años.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Madrid 11 de Enero de 1868.—Orovio.—Señor ministro de Hacienda.

(14 *Enero: publicado en* 18 *del mismo.*) Real decreto, declarando en vigor el de 24 de Junio de 1853, relativo al patronato de los reyes de España sobre los Santos Lugares de Jerusalen, y facultando al ministro de Estado para nombrar los individuos que han de componer la comision que entienda en los asuntos á que se refiere.

Señora: El patronato de los reyes de España sobre los Santos Lugares de Jerusalen, fundado en incontestables títulos canónicos, por siglos en vigor, y por todos reconocido, hace no pocos años que, por causas que requieren prolijo y maduro exámen, viene sufriendo perjuicios de tal magnitud, que en los últimos tiempos, si no ha desaparecido, puede tenerse por cierto que, siguiendo en el mismo pié, llegará á desaparecer.

Para evitarlo, V. M., con insigne celo y piedad religiosa, se sirvió publicar el Real decreto de 24 de Junio de 1853, en que se adoptan adecuadas determinaciones, encaminadas al importante fin indicado.

Las circunstancias no han permitido su completa ejecucion, pero es indispensable no abandonar el propósito.

El ministro que suscribe desea llevarlo á cabo con inalterable perseverancia, y para ello tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto real decreto.

Madrid 14 de Enero de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—Lorenzo Arrazola.

Real decreto.—Teniendo en consideracion las razones expuestas por mi ministro de Estado, vengo en decretar:

Artículo 1.° Se declara en vigor, y en cuanto no se oponga al presente se llevará á ejecucion en todas sus partes, mi citado real decreto de 24 de de Junio de 1853.

Art. 2.° No obstante lo dispuesto en el art. 4.° del mismo, para la comision á que se refiere, el ministro de Estado podrá nombrar los sujetos que repute con la competente autoridad, celo y suficiencia.

Art. 3.° La comision nombrará su presidente y secretario, dando cuenta al Gobierno para su aprobacion; y será auxiliada para sus tareas con el personal que necesite de la secretaría de Estado.

Art. 4.° Una instruccion adecuada determinará los puntos principales á que la comision haya de extender sus trabajos.

Art. 5.° Se facilitarán á la misma cuantos datos y documentos al caso encierren los archivos que en la Península y fuera de ella dependan de la autoridad del Gobierno, y la auxiliatoria correspondiente para que los individuos de su seno puedan visitar los que no dependan de dicha autoridad.

Dado en Palacio á 14 de Enero de 1868.—Está rubricado de real mano.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.

(17 *Enero: publicada en* 19 *del mismo.*) Real órden designando los cereales comprendidos en la denominacion de semillas alimenticias para el disfrute de la franquicia concedida en la de 11 del que rige.

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que por el ministerio del digno cargo de V. E. se dirige con fecha de ayer á este de Fomento, acerca de los artículos á quienes alcanza la franquicia de importacion con la mitad de los derechos señalados á los trigos y harinas, segun lo prevenido en Real órden de 11 del actual; la reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que en las semillas alimenticias se comprendan no sólo el trigo y sus harinas, sino tambien la cebada, centeno, alforfon, avena,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

maíz, mijo y zaina, artículos que como cereales no figuran en la ley de aranceles, y cuya introduccion en el reino se halla ordinariamente prohibida.

Lo que de real órden digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1868.—MANUEL DE OROVIO. —Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

(20 *Enero: publicada en* 21 *del mismo.*) Circular dictando várias disposiciones relativas á la formacion de la estadística del registro de la propiedad, correspondiente al año actual.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice á esta subsecretaría, con fecha 16 del actual, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido sobre la formacion de la estadística del registro de la propiedad, y del cual resulta la posibilidad de extender los estados anuales de modo que apareciendo los mismos datos útiles que en la actualidad, sea su formacion más fácil, reuniéndose al mismo tiempo otros importantes para la administracion pública, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 19 de Junio último sobre pesos y medidas decimales; la reina (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado y con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que se remitan desde luégo á los registradores de la propiedad los estados cuyos modelos acompañan á dicho expediente, á fin de que formen con arreglo á los mismos la estadística correspondiente al año actual.»

En virtud de lo dispuesto en la preinserta real órden, se remitirán á V. I. por separado los estados en que se han de comprender los datos relativos al año actual, y que los registradores habrán de devolver contestados en su dia á esta superioridad. Como V. I. observará, el estado número primero es el mismo que el formado hasta aquí, sólo que para extenderlo no hay que tomar en cuenta la clasificacion de las fincas por su valor, y sí únicamente abrir una hoja con las mismas casillas, ir anotando en ellas correlativamente todos los datos correspondientes á enajenaciones de fincas, resumirlos una vez terminado el año, y consignar el total que resulte en el estado que se remite, que por esta razon sólo tiene una línea, como sucede en los demas, excepto el cuarto. En el segundo debe aparecer la clasificacion de las fincas por su valor, pero sin expresar nada más que el número total de cada clase; y en el tercero se hará constar la clasificacion de las mismas fincas por su extension en hectáreas, puesto que es obligatorio hoy á tribunales y notarios expresarla en medida decimal, y lo será para todos desde 1.° de Julio próximo. En el quinto figurarán, como se venia haciendo, todos los derechos reales constituidos, con exclusion del de hipoteca, pero en globo y sin clasificarlos por razon de su naturaleza, lo cual debe hacerse en el sexto, expresando el número total de cada clase; y en el sétimo, que tiene por objeto conocer las vicisitudes de los censos y cargas, se hará constar el número de las trasformaciones que sufran estos derechos. En el octavo se comprenderán, como hasta aquí, todos los datos relativos á hipotecas constituidas y canceladas, pero en junto y sin tener en cuenta la clasificacion por razon del importe del capital asegurado. En el noveno se clasificarán por este concepto todas las constituidas, expresando el mismo total de cada clase; haciendo otro tanto en el décimo con las canceladas; y comprendiéndose en el undécimo, como se ha hecho hasta al presente, los préstamos hipotecarios, sin perjuicio de comprenderlos en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

estado octavo, por su condicion de hipotecas; de suerte que sólo en el caso de que una hipoteca se constituya en garantía de un préstamo, se comprenderá respectivamente en ambos estados, en la forma que á cada cual corresponde.

Los registradores deben tener en cuenta que surtiendo la anotacion preventiva, que se hace por falta de índices, todos los efectos de la inscripcion, los derechos que se anoten por aquel motivo deben comprenderse en los estados; que por el contrario en ningun caso deben figurar en ellos las informaciones de posesion; debiendo cuando se hubieren hecho para inscribir títulos posteriores, al tenor del art. 20 de la ley hipotecaria, comprenderse sólo los datos relativos á estos últimos; así como si con arreglo al mismo artículo se registrase un documento para inscribir otro posterior, no se expresarán en los estados los datos de ambos, sino sólo los del segundo. Tambien deberán tener presente que los datos con que han de formarse los referidos estados, son todos los correspondientes á inscripciones y anotaciones hechas por falta de índices, que se extiendan durante el año, cualquiera que sea la fecha del título ó documento que las origine; y finalmente, que en todo lo que no se modifica por esta circular, queda vigente lo dispuesto en las de 26 de Junio de 1863, 7 de Junio y 22 de Diciembre de 1864, 3 de Marzo y 23 de Diciembre de 1865 y 9 de Abril del año próximo pasado.

Por lo que hace al estado señalado con el núm. 4.°, su objeto por actos ya *inter vivos*, ya *mortis causa*, el número, valor y extension de las fincas que comprende cada término municipal; y desde luégo el valor por término medio de la unidad superficial en cada ayuntamiento.

A este fin las fincas deben figurar solamente *una vez* en dicho estado, de suerte que las comprendidas en el de un año, ya no lo serán en los de los sucesivos; y al efecto, á la cabeza de la primera hoja del registro de la finca que se incluya, se estampará una *E* como signo de haberse ya incluido. Así, pues, los registradores abrirán á cada ayuntamiento una hoja igual á dicho estado, en la cual anotarán cada finca que inscriban, ó las comprendidas en un título, ó todas las registradas en un dia, expresando su número, valor y extension, para llenar luégo con los totales que resulten el referido estado. Cuando no conste el valor ó la extension de una finca, se aplazará el incluirla en el estado para la primera ocasion en que, con cualquier motivo, se conozcan aquellas circunstancias; por cuya razon, siempre que se vaya á extender un nuevo asiento, se tendrá especial cuidado de ver si en la primera hoja del registro de la finca aparece el signo ántes referido. Si alguno de los registros que comprenden gran número de ayuntamientos necesitáre dos ó más hojas de este estado, figurará la suma parcial de cada una en la primera línea de la siguiente, á fin de que en la última aparezca el total general.

Todo lo que, en cumplimiento de la órden preinserta, comunico á V. S. para su inteligencia y la de los registradores de la propiedad del territorio de esta audiencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—El subsecretario, VICENTE GOMIS.—Sr. Regente de la audiencia de.....

(22 *Enero: publicado en* 23 *del mismo.*)—Real decreto, creando una comision para que proponga las reformas que deban hacerse en las leyes y disposiciones por que se rige la contribucion industrial y de comercio.

Señora: Desde que en 1845 se planteó la contribucion industrial y de comercio,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se han realizado diferentes reformas, tanto en la legislacion por que se rige, cuanto en las tarifas que sirven para imponer las cuotas individuales, segun la clase á que pertenecen los contribuyentes.

Encaminadas esas reformas á obtener que desaparecieran las desigualdades absolutas y relativas en las distintas clases llamadas á contribuir, y á que las cuotas fueran proporcionadas á la fortuna y utilidades del contribuyente, no correspondieron en todas sus partes los resultados obtenidos al laudable fin que se propuso el legislador.

Y no son de extrañar las vicisitudes por que ha pasado este impuesto, si por una parte se tienen en cuenta las dificultades con que ha de tropezarse para encontrar la base más equitativa de imposicion, tratándose de la riqueza mobiliaria, cuyos elementos son tan heterogéneos; y si se consideran por otra las trasformaciones que en cortos períodos experimentan en los tiempos actuales el comercio, la industria y la fabricacion, circunstancias todas que imprimen á los rendimientos de esta contribucion sus condiciones eventuales.

El resultado es que la multitud de disposiciones, legislativas las unas, y de carácter administrativo las demas, que regulan esta contribucion, dificultan su desarrollo con perjuicio del Tesoro, miéntras los contribuyentes, no conociendo en todos sus detalles una legislacion complicada, se hallan expuestos á sensibles vejaciones.

Por otra parte, habiéndose formado las tarifas hace ya más de veinte años, durante los cuales tanto vuelo han tomado el comercio, la fabricacion y la industria, no contienen todas las clases y conceptos que ahora son indispensables, y carecen del tecnicismo conveniente para su fácil aplicacion á las industrias fabril y manufacturera.

Urge, por lo tanto, realizar una reforma que evite tales inconvenientes; y como se hallan comprometidos en ella tantos y tan considerables intereses, conviene que la administracion pública sea auxiliada para todos los trabajos preparatorios con el caudal de datos que sólo pueden suministtar las personas peritas en el comercio, en la fabricacion y en la industria; lográndose de esta manera, sobre la garantía del mejor acierto, la del prestigio que en sí llevan las medidas en cuya adopcion toman parte aquellos á quienes principalmente interesa.

Con el objeto indicado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Enero de 1868.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M.—El Marques de Barzanallana.

Real decreto.—Conformándome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea una comision para que, examinando las leyes y disposiciones por que se rige la contribucion industrial y de comercio, y oyendo el dictámen de personas competentes, proponga las reformas que deban realizarse, á fin de que la imposicion de las cuotas individuales sea equitativa y guarde la debida proporcion con las utilidades de cada contribuyente.

Art. 2.° El Gobierno facilitará á la comision todos los datos, antecedentes y noticias que pueda necesitar, así como los auxilios indispensables para que sin demora llene cumplidamente su cometido.

Dado en Palacio á 22 de Enero de 1868. Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

(22 *Enero*: *publicado en* 23 *del mismo.*) Real decreto, concediendo indulto gene-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ral á los matriculados de mar desertores de sus matrículas ó de buques mercantes, y á los prófugos de convocatoria.

Señora: Llamando la atencion de V. M. hácia la desgracia para atenuarla en lo posible, cumple el ministro que suscribe las instrucciones terminantes de V. M., y lo hace siempre con la firme persuasion de que las medidas encaminadas á llevar el consuelo á las clases desvalidas, merecen siempre á V. M. incondicional y segura aprobacion.

Existen, señora, en el dia, fuera de la madre pátria, separados de sus familias é imposibilitados de contribuir á su sustento, considerable número de matriculados, prófugos de convocatoria, desertores de matrícula ó de buques mercantes, que han incurrido en graves penas por eludir la obligacion de servir al Estado que la ley les impone como á todos los españoles.

Midiendo con la estricta severidad de la ley la gravedad de su falta, justo sería dejarles sufrir las consecuencias á que voluntariamente se expusieron al cometerla. Pero estos desgraciados, que siempre confiaron en los sentimientos de clemencia del magnánimo corazon de su reina, han encontrado nuevos motivos de esperanza y de arrepentimiento el dia en que V. M., reformando la institucion de matrículas, reduciendo á un solo período de cuatro años el tiempo de servicio á bordo de los buques de guerra, y adoptando otras diversas disposiciones, mejoraba considerablemente la suerte de los matriculados de mar. No es, por lo tanto, extraño que, dada esta nueva situacion, el arrepentimiento se arraigue en sus corazones, deseando compartir la suerte de sus compañeros; y el considerable número de instancias que existen en este ministerio en solicitud de acogerse á indultos ya caducados, demuestra que es posible, borrando con un acto de maternal clemencia las consecuencias de faltas ó de errores pasados, abrir un nuevo período para estos matriculados, completando los benéficos fines de la reforma realizada por real decreto de 27 de Noviembre último.

Equitativo parece facilitar el medio de que esas reclamaciones, en las que especialmente se apela á la inagotable bondad de la reina, obtengan benévola resolucion; y si consideraciones de estricta justicia prohiben al ministro que suscribe atenderlas dentro de sus atribuciones, nada hay que le impida someterlas á la consideracion de V. M., de cuya clemencia esperan los recurrentes el perdon de sus faltas.

Fiel intérprete el ministro que suscribe de los nobles sentimientos de V. M., cree llegado el caso de conceder indulto general á todos los matriculados que, sin circunstancias agravantes, hayan cometido delitos que los tienen en extrañas tierras; seguro de que la gratitud de corazones honrados y leales se asociará á las alegrías de la reina y de la madre, al solemnizar el santo nombre del jóven príncipe llamado por la Providencia á regir los destinos de esta nacion.

Fundado en las consideraciones expuestas, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Enero de 1868.—Señora: A L. R. P. de V. M.—MARTIN BELDA.

REAL DECRETO. Deseando solemnizar los dias de mi muy amado hijo el príncipe de Astúrias, y dar al propio tiempo una prueba de mi real aprecio á los matriculados de mar, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Marina, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Artículo 1.° Concedo indulto general á los matriculados de mar, desertores de sus matrículas ó de buques mercantes, y prófugos de convocatoria que hasta hoy hayan cometido tales delitos, sin reincidencia ni otras causas agravantes, señalando el plazo improrogable de un año, á contar desde la publicacion de este decreto en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias marítimas, para acogerse á esta gracia.

Art. 2.° Los capitanes generales de los departamentos y comandantes generales de apostadores, asesorados de sus auditores y fiscales, aplicarán este indulto general con arreglo á las instrucciones comunicadas en casos análogos y consignadas especialmente en reales órdenes de 13 de Mayo y 7 de Octubre de 1861.

Dado en Palacio á 22 de Enero de 1868.—Está rubricado de la real mano.— El ministro de Marina, MARTIN BELDA.

(23 *Enero: publicado en el mismo dia.)* Real decreto concediendo indulto total de las penas impuestas y que debieran imponerse por los tribunales ordinarios á los reos de delitos de rebelion y sedicion perpetrados en 1867, con tal que no se hallen en rebeldía.

Queriendo señalar con un acto de mi real clemencia el fausto dia de mi muy amado hijo el príncipe de Astúrias, conformándome con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Concedo indulto total de las penas que por los delitos de rebelion y sedicion perpetrados en el año de 1867 hubiesen impuesto los tribunales reales ordinarios, el cual será aplicado á cuantos rematados estuvieren cumpliendo las condenas, y á los reos cuyas causas se hallaren fenecidas, si éstos no estuvieren declarados rebeldes y contumaces.

Este indulto será aplicado, prévia audiencia de mi fiscal, por el tribunal que hubiere dictado la sentencia ejecutoria, á cuyo efecto los gobernadores de las provincias en donde los rematados se encontraren cumpliendo la condena, remitirán á los regentes de las Audiencias listas de los penados, acompañadas de las hojas histórico-penales.

A los reos que áun no estuvieren cumpliendo la condena, el tribunal sentenciador, oyendo ántes á mi fiscal, les aplicará inmediatamente mi real gracia.

Art. 2.° Concedo igualmente indulto total de las penas á que pudieran haberse hecho acreedores, á los procesados por los mismos delitos de rebelion y de sedicion perpetrados en el año de 1867, cuyas causas estuvieren aún pendientes en los tribunales reales ordinarios, con tal que se hallen á disposicion de éstos y no sean juzgados en rebeldía, quedando exceptuados de mi real gracia los que se encuentren en este último estado.

Las salas de las audiencias que conocieren de estas causas, las sobreseerán sin más trámite que oir á mi fiscal.

Los jueces de primera instancia que entendieren en causas de la misma naturaleza las sobreseerán oyendo á los promotores fiscales, y consultarán los autos de sobreseimiento con las audiencias, que los confirmarán ó dejarán sin efecto, despues de haber oido á mi fiscal.

Las costas en estas causas se declaran de oficio.

Art. 3.° El ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 23 de Enero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El ministro de Gracia y Justicia, JOAQUIN DE RONCALI.

(23 *Enero: publicada en el mismo dia.*)—Real órden mandando sobreseer las causas pendientes por los delitos denominados de imprenta, incoadas ántes del 7 de Marzo de 1867, excepto las seguidas á instancia de parte.

La reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido mandar que se sobresean sin ulterior recurso, y declarándose las costas de oficio, todas las causas pendientes por los delitos denominados de imprenta, que se hubiesen incoado ántes del dia 7 de Marzo de 1867, en que se publicó la ley vigente sobre ejercicio de libertad de aquélla, á excepcion tan sólo de las que se siguiesen á instancia de parte.

De real órden lo digo á V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Enero de 1868.—RONCALI.—Señores regente y fiscal de la audiencia de.....

(23 *Enero: publicado en el* 30 *del mismo.*) Real órden dictando várias disposiciones relativas á la provision y ejercicio de las secretarías de los juzgados de paz.

Várias son las consultas dirigidas por los regentes, manifestando la imposibilidad de cubrir gran parte de las secretarías de los juzgados de paz con personas que reunan las circunstancias exigidas en las disposiciones 1.ª y 2.ª de la real órden de 10 de Noviembre último, y la necesidad en que se ven por ello de proveerlas interinamente en otras que, aunque idóneas, ni han concluido la carrera del notariado, ni están incluidas en las listas electorales de ayuntamiento.

En su vista, y deseando S. M. la reina (Q. D. G.) que en cuanto no sea incompatible con los altos fines que se propuso aquella soberana disposicion, se tomen en consideracion los servicios prestados, los conocimientos adquiridos y la conveniencia de que se ensanche el círculo en que los jueces de paz puedan proponer ó conservar personas de su confianza en puestos que tanto la necesitan, ha tenido á bien disponer que por ahora, y miéntras se determina lo conveniente para la organizacion de los juzgados de paz, se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Para obtener secretarías de juzgados de paz, además de ser español, mayor de veinticinco años, del estado seglar y de buena conducta, se necesita reunir, indistintamente, el carácter de abogado, notario ó escribano, ó haber concluido la carrera del notariado, segun la actual ó las anteriores legislaciones.

2.ª En los pueblos donde la secretaría del juzgado de paz no se pretendiese por ningun abogado, notario, escribano ó por quien tenga concluida la carrera del notariado, podrán ser propuestos, tambien indistintamente, los que con las otras circunstancias exigidas en la disposicion anterior, reunan la de ser procuradores, haber practicado en escribanía ó procura por un año á lo ménos, desempeñado por cualquier tiempo secretarías de juzgados de paz ó estar incluidos en las listas electorales de ayuntamiento y saber leer y escribir.

3.ª Los que hayan concluido la carrera del notariado, y todos los comprendidos en la disposicion 2.ª que fueren nombrados secretarios de los juzgados de paz, sufrirán exámen de idoneidad por el juez de primera instancia, ántes de que les ponga en posesion.

El juez de paz, al proponer al de primera instancia, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 14 de Octubre de 1864 y en la real órden de 14 de Octubre de 1865, las personas que puedan desem-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

peñar el cargo de secretarios del juzgado, le remitirá los documentos que justifiquen la aptitud legal del propuesto, y el juez de primera instancia dará en el término de ocho dias al regente de la audiencia cuenta del nombramiento que hiciere y de las condiciones del nombrado.

5.ª El cargo de secretario del juzgado de paz será permanente; y para remover al que lo desempeñe, se formará expediente en que se justifiquen las causas de la conveniencia de la remocion, remitiendo los jueces de primera instancia un extracto de aquél al regente de la respectiva audiencia.

6.ª El cargo de secretario de juzgado de paz es incompatible con el ejercicio de los de abogado, notario, escribano y procurador; con todo empleo, destino ó comision que tenga sueldo consignado en el presupuesto general del Estado y en los provinciales ó municipales, y con todo otro de eleccion popular.

Sólo será compatible por ahora con el de secretario de ayuntamiento.

7.ª En el mes de Enero se harán los nombramientos de secretarios de los juzgados de paz en personas que reunan los requisitos prevenidos en las presentes disposiciones y de la manera que las mismas determinan.

Podrán, sin embargo, continuar los actuales secretarios de los juzgados de paz sujetos á las incompatibilidades prevenidas en la disposicion anterior, si los jueces respectivos no propusiesen otros en el término de un mes, que empezará á correr desde el dia en que hubiesen tomado posesion, con arreglo al real decreto de 14 de Octubre de 1864.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos. Madrid 23 de Enero de 1858.—Roncali.—Señor regente de la audiencia de....

(23 *Enero: publicado en el mismo dia.*)—Real decreto concediendo indulto de todas las penas impuestas en virtud de sentencia de consejo de guerra á los paisanos que tomaron parte en las insurrecciones de 1866 y 1867, excepto los ausentes ó sentenciados en rebeldía.

Señora: El estado de tranquilidad que felizmente reina en toda la monarquía, permite ampliar las disposiciones de clemencia anteriormente dictadas por vuestra majestad respecto á los comprometidos en los últimos trastornos ocurridos en el país, aplicando análogos beneficios á los paisanos que por haber tomado parte en aquellos sucesos se hallan sufriendo las penas que les han sido impuestas en virtud de sentencia de consejo de guerra.

Fundado en esta consideracion, y en la seguridad de la favorable acogida que encuentran siempre en el maternal corazon de V. M. todas las medidas en que hace uso de la más interesante de sus prerogativas, tan en armonía con sus generosos y levantados sentimientos, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Enero de 1868.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M.—El Duque de Valencia.

Real decreto. Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Concedo indulto de todas las penas que por haber tomado parte en las insurrecciones ocurridas en los años de 1866 y 1867 han sido impuestas á los paisanos, en virtud de sentencia de consejo de guerra.

Art. 2.° En consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, serán pues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos inmediatamente en libertad los paisanos sentenciados por los indicados sucesos, que se hallan extinguiendo sus condenas en la Península ó fuera de ella.

Y art. 3.° No se comprende en este indulto á los que se hallen ausentes ó sentenciados en rebeldía.

Dado en Palacio á 23 de Enero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(23 *Enero.*) Real órden reiterando la observancia de las de 16 de Junio de 1845, 16 de Febrero de 1851 y 12 de Junio de 1862, relativamente á la obtencion prévia de real autorizacion para conceder licencia temporal á los individuos de tropa enfermos.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Galicia lo siguiente:

«Enterada la reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 27 de Diciembre próximo pasado, en que consulta si para la concesion de licencias temporales, á propuesta del jefe de Sanidad militar, á los individuos de tropa que se hallen enfermos, deberá obtenerse ántes la real autorizacion; se ha servido resolver S. M. que se atenga á lo resuelto sobre el particular en reales órdenes de 16 de Junio de 1845, 16 de Febrero de 1851 y 12 de Junio de 1862.»

De real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1868.—El subsecretario, FRANCISCO PARREÑO.—Señor.....

(25 *Enero: publicada en* 26 *del mismo.*) Real órden declarando á D. Enrique María de Borbon sin derecho á percibir del Tesoro la asignacion de 12.000 escudos que figura á su favor en el presupuesto corriente, y disponiendo deje de comprenderse en el del próximo año económico.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, la reina (que Dios guarde) ha tenido á bien mandar que por consecuencia de lo dispuesto en real decreto de 9 de Marzo último se considere sin derecho á D. Enrique María de Borbon para percibir del Tesoro la asignacion de 12.000 escudos que á su favor figura en el art. 5.°, capítulo 1.° de la seccion de cargas de justicia del presupuesto corriente, y que deje de comprenderse dicha asignacion en el del próximo año económico.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1868.—BARZANALLANA.—Sr. Director general del Tesoro público.

(27 *Enero: publicada en* 4 *de Febrero.*) Real órden reformando, en el sentido que se expresa, el cuadro general de las facultades y atribuciones del gobernador surior civil y de las dependencias centrales de la administrocion civil y económica de la isla de Cuba, que acompañaba al real decreto de 26 de Noviembre último.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. E., números 344 y 345, fechas 23 y 24 de Diciembre próximo pasado, exponiendo las razones que á su juicio militan para que los expedientes relativos á la vigilancia sobre el régimen de los esclavos en el interior de las fincas, sobre el cumplimiento de los reglamentos para el censo y de la ley contra el tráfico, y los incidentes relativos á la gente de color y emancipados, que segun el cuadro general anejo al real decreto de 26 de Noviembre próximo pasado, radicaban en la direccion de administracion y eran atribucion del gobernador superior civil en despacho

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

personal con el director del ramo, vuelvan á depender directamente del gobernador superior civil y se cursen en la secretaría política; así como tambien los motivos que aconsejan que el nombramiento de los tenientes gobernadores se haga por el capitan general en despacho con el Estado Mayor, y el de los capitanes de partido por la secretaría del gobierno superior civil; la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á lo consultado por V. E., ordenando consiguientemente quede reformado, en el sentido que se indica, el cuadro de las facultades y atribuciones del gobierno superior civil de esa isla y de las dependencias centrales de la administracion civil y económica, si bien habrán de expedirse los nombramientos de los tenientes gobernadores por la secretaría del gobierno superior civil, en razon á revestir aquellos funcionarios el carácter y jurisdiccion política al propio tiempo que militar.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1868.—MARFORI. —Sr. gobernador superior civil de la isla de Cuba.

(28 *Enero: publicada en* 5 *de Febrero.*) Real órden dictando várias disposiciones para llevar á efecto en las islas de Cuba y Puerto-Rico la ley de Enjuiciamiento civil y la regla 2.ª de la real órden de 13 de Junio de 1866, en lo relativo á las atribuciones de los jueces de paz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la reina (Q. D. G.) de las exposiciones elevadas por esas reales audiencias, consultando acerca de las medidas adoptadas por las mismas para la aplicacion de la ley de Enjuiciamiento civil y de lo preceptuado por la regla 2.ª de la real órden de 13 de Junio de 1866; S. M., oida la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien declarar:

1.° Que las multas que segun el artículo 42 de la ley de Enjuiciamiento civil pueden imponer los jueces de paz, se sustituyan, en caso de insolvencia, con dias de arresto, á razon de uno por cada 5 escudos de multa, sin que nunca puedan exceder de 10.

2.° Que los jueces de paz actúen con sus secretarios y no con los escribanos para llevar á efecto lo convenido en los actos de conciliacion y para la ejecucion de las sentencias pronunciadas en los juicios verbales.

Y 3.° Que los jueces de paz conozcan de los juicios verbales, tanto civiles como criminales, y que las autoridades locales y capitales de partido continúen instruyendo las primeras diligencias criminales con arreglo á lo prescrito por la regla 2.ª, artículo 5.°, y arts. 7.°, 8.°, 9.° y 10 de la real cédula de 30 de Enero de 1855 y demas disposiciones posteriores.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1868.—MARFORI. —Sres. Regentes de las reales audiencias de la Habana y Puerto-Rico.

(29 *Enero: publicado en* 31 *del mismo.*) Real decreto facultando al Ministro de Hacienda para presentar á las Córtes un proyecto de ley, que autorice al Banco de España para invertir en Deuda pública su fondo de reserva y parte del capital.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en facultar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley autorizando al Banco de España para invertir su fondo de reserva y parte del capital social en Deuda

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

consolidada y diferida, y para que pueda establecer nuevas sucursales y convenir en la fusion con los Bancos existentes en las provincias.

Dado en Palacio á 29 de Enero de 1868.—Está rubricado de real mano.—El Ministro de Hacienda, MANUEL GARCÍA BARZANALLANA.

(29 *Enero: publicado en* 31 *del mismo.*) Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Córtes los presupuestos generales del Estado, correspondientes al año económico de 1868 á 1869.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Hacienda para que prssente á las Córtes los presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1868 á 1869.

Dado en Palacio á 29 Enero de 1868. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, MANUEL GARCÍA BARZANALLANA.

(31 *Enero: publicada en* 1.° *de Febrero.*) Ley organizando la Guardia rural.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y Constitucion de la Monarquía, reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Para custodiar la propiedad rural y forestal y velar por la seguridad de las mismas, se organizará en cada provincia una fuerza armada con el título de Guardia rural.

Art. 2.° Está fuerza será organizada militarmente; dependerá del director general de la Guardia civil, y estará subdividida en compañías que no excedan de 120 hombres ni bajen de 80.

Art. 3.° En cada compañía habrá un capitan, un teniente, un alférez, un sargento primero, un sargento segundo, y por cada 20 hombres un cabo primero y otro segundo.

Art. 4.° Los cabos y guardias formarán un cuerpo independiente, procediendo unos y otros de la clase de voluntarios que deseen alistarse para servir dentro de las mismas provincias donde residan, los cuales serán filiados, estarán sujetos á la Ordenanza militar y disfrutarán del fuero militar del ejército.

Art. 5.° En las capitanías generales de los distritos habrá uno ó más jefes que ejercerán una contínua vigilancia sobre las compañías de Guardia rural de las provincias civiles que comprenda su territorio.

Art. 6.° Pertenecerán al cuerpo de la Guardia civil, y por el mismo obtendrán sus ascensos, los jefes, oficiales y sargentos destinados al servicio de la Guardia rural.

Art. 7.° Al llevarse á efecto la organizacion del expresado cuerpo, los destinos de jefes y oficiales serán cubiertos por los de las mismas clases del de la Guardia civil que se hallen de reemplazo ó supernumerarios, y los de los sargentos, por sargentos ó cabos de la misma Guardia civil. A falta de jefes y oficiales de reemplazo ó supernumerarios de la Guardia civil, se cubrirán las vacantes, y por sólo una vez, por los del arma de infantería que tengan solicitado ó desde luégo soliciten su ingreso en la Guardia civil, para el cual deberá observarse el órden de antigüedad entre los aspirantes, siempre que se hallen clasificados de aptos para el ascenso y no excedan los subalternos de la edad de cuarenta años.

Art. 8.° La fuerza de la Guardia rural en cada provincia se determinará por mi Gobierno, oyendo á la diputacion provincial respectiva, la cual consultará prévia-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente las necesidades de cada localidad, correspondiendo á cada provincia hacer el abono de los gastos que ocasione la fuerza creada en las mismas.

Art. 9.° El cuerpo de Guardia rural dependerá para su servicio especial de los ministerios de la Gobernacion y de Fomento.

Art. 10. Cuando en cada provincia se encargue la expresada fuerza del servicio para que ha sido instituida, cesarán todos los cuerpos de la guardería rural y forestal, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos, reservándose al ministro de Fomento el nombramiento de los empleados periciales para conservacion y mejora de los montes.

Art. 11. Mi Gobierno publicará los réglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley, y los de polícia rural que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que ha de haber entre la Guardia rural y guardas jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujecion á las leyes y reglamentos vigentes.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 31 de Enero de 1868.—YO LA REINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(31 *Enero: publicada en* 1.° *de Febrero.*)

Ley concediendo al ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 760.000 escudos, para trasformar 100.000 fusiles del sistema actual al moderno de carga por la recámara, conforme al modelo aprobado.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede al ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 760.000 escudos con destino á trasformar 100.000 fusiles del sistema actual al moderno de carga por la recámara, conforme al modelo aprobado.

Art. 2.° Este crédito extraordinario ha de aplicarse, en la parte necesaria, á cubrir la contrata celebrada ya para la trasformacion en el sistema indicado de 50.000 fusiles, y el resto para igual operacion que debe hacerse en otros 50.000.

Art. 3.° El ministro de la Guerra dará oportunamente cuenta á las Córtes de haberse realizado este servicio.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 31 de Enero de 1868.—YO LA REINA.—El ministro de la Guerra, RAMON MARÍA NARVAEZ.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO VIII.

Leyes y decretos más importantes hasta la muerte del duque de Valencia.—Nueva situacion política — Trabajos revolucionarios.

El retraimiento de los partidos políticos liberales, la carestía, el mal estado social originado de la crísis que por desgracia se ofrecia en esta época, y más que todo el exclusivo predominio de un partido tachado de inmoral y conculcador de las leyes fundamentales del país, eran tristes, pero elocuentísimos presagios de una catástrofe inevitable.

Las principales leyes y decretos que durante este período emanaron de la autoridad legislativa, demuestran palmariamente el verdadero estado de la situacion.

Resplandece, no obstante, en honor á la verdad y á la justicia en este período, la creacion de un instituto notabilísimo, llamado, si hubiera sido tan larga y próspera como necesaria su existencia, á producir inmensos bienes á España; nos referimos á la Guardia rural, nacido en los últimos momentos de la dominacion moderada, para morir al primer grito de la revolucion de Setiembre.

Su admirable organizacion, que en estas mismas páginas damos á conocer, habrá de revivir algun dia, si la propiedad y la agricultura en la nacion española, base de su riqueza, han de obtener en los dias del porvenir las mismas ventajas que de tan digna institucion se esperan.

Los cambios en los departamentos ministeriales, la significacion de varios ministros y la instabilidad que en los mismos decretos se observa, confirman una vez más la debilidad de aquella situacion. Hé aquí los más notables hasta la muerte del general Narvaez.

(5 *Febrero: publicada en* 5 *del mismo.*) Ley fijando la interpretacion del art. 59 de la de órden público, en el sentido de que, durante el estado de guerra, definido en la misma, queda vigente el art. 1.°, título 3.°, tratado sétimo de las ordenanzas militares.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía, reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cór-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Para evitar toda interpretacion errónea del art. 59 de la ley de órden público de 20 de Marzo de 1867, queda vigente durante el estado de guerra, por dicha ley definido, el art. 1.°, título 3.°, tratado sétimo de las ordenanzas militares.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 5 de Febrero de 1868.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, JOAQUIN DE RONCALI.

(10 *Febrero: publicado en el* 12 *del mismo.*)—Real decreto admitiendo á D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana, la dimision del cargo de ministro de Hacienda.

En atencion á las razones que me ha expuesto D. Manuel García Barzanallana, marqués de Barzanallana,

Vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 10 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(10 *Febrero: publicado en* 12 *del mismo.*)—Real decreto nombrando ministro de Hacienda á D. José Sanchez Ocaña.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. José Sanchez Ocaña, senador del reino, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 10 de Eebrero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(10 *Febrero: publicada en* 9 *de Marzo.*) Real órden dictando algunas disposiciones relativas al despacho y adeudo de tabacos habanos.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esta direccion general, á consecuencia del recargo impuesto por la administracion de Hacienda pública de esta provincia, en el despacho de várias partidas de tabacos habanos presentadas por los Sres. Arán, Landeta y compañía, almacenistas de aquel artículo.

Vistos los informes evacuados por la asesoría general de este Ministerio, la comision régia inspectora de la direccion general de impuestos indirectos, la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, y las consultas elevadas por ese centro directivo:

Resultando, segun las declaraciones hechas por los expresados señores con los números 12.377, 12.379 y 12.383, correspondientes á veintiseis cajas que contenian 213.250 tabacos de várias vitolas y tamaños, en cajones de 50, 100 y 200, con peso bruto de 4.617 libras, y neto de 2.722:

Resultando conforme las declaraciones de los remitentes con las de los introductores:

Resultando al practicar el aforo de estos tabacos, que el peso de los mismos, envasados en los cajoncitos de cedro y las cajas exteriores, llegaba en bruto á 7.140 libras, y el de los tabacos con los cajoncitos de cedro pesaba 4.569, con lo cual apareció una diferencia de 3.847 libras de más que las declaradas en concepto de peso neto:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Resultando que los interesados explican estas diferencias por la inteligencia que dieron los remitentes á las palabras de *peso neto*, que se referian al de los tabacos sin los envases de cedro, como así se ha comprobado, opinando la administracion que dicho peso debe entenderse el adeudable, ó sea el tabaco con la caja sencilla:

Considerando que el real decreto de 20 de Abril de 1866 y el art. 410 de las ordenanzas generales de la renta de aduanas, están claros y terminantes para su aplicacion en el caso presente, aunque no ha sido esta siempre la práctica observada por várias administraciones de Hacienda pública y por la de esta provincia, que han obrado de distinta manera en algun despacho de tabacos:

Considerando que las faltas observadas, cometidas por los remitentes, no han sido corregidas por los empleados de la aduana de la Habana, como era su deber, S. M. se ha servido resolver, de conformidad con la seccion de Hacienda del Consejo de Estado:

1.° Que se releve por equidad del recargo de los 3.326 escudos 612 milésimas, impuesto por la administracion de Hacienda pública de esta provincia á los señores Arán, Landeta y compañía, almacenistas de tabacos, por las diferencias halladas en el despacho de los tabacos, correspondientes á las declaraciones números 12.377, 12.379 y 12.383.

2.° Que se signifique al ministerio de Ultramar prevenga terminantemente á las aduanas de las islas, cuiden, bajo su responsabilidad, que las declaraciones de los remitentes de tabacos se sujeten á las reglas que prescribe el real decreto de 20 de Abril de 1866, sirviendo de gobierno que el peso neto que se declare será siempre la base para el adeudo.

3.° Que instrucciones análogas se comuniquen á las aduanas de la Península, habilitadas para la introduccion de tabacos, y á las administraciones de Hacienda pública, indicándoles la regla fija, constante y uniforme á que hayan de atenerse para los adeudos.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1868.—Barzanallana.—Sr. Director general de rentas estancadas y loterías.

(11 *Febrero: publicada en* 12 *del mismo.*) Real decreto admitiendo á D. Martin Belda la dimision del cargo de ministro de Marina.

En atencion á las razones que me ha expuesto D. Martin Belda,

Vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 11 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

(11 *Febrero: publicado en* 12 *del mismo.*) Real decreto disponiendo que D. Cárlos Marfori, ministro de Ultramar, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina.

Vengo en disponer que D. Cárlos Marfori, ministro de Ultramar, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Marina.

Dado en Palacio á 11 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

(13 *Febrero: publicado en* 14 *del mismo.*) Real decreto disponiendo que D. Cárlos Marfori, ministro de Ultramar, cese en el despacho interino del ministerio de Marina.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Vengo en disponer que D. Cárlos Marfori, ministro de Ultramar, cese en el despacho interino del ministerio de Marina.

Dado en Palacio á 13 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(13 *Febrero; publicado en* 14 *del mismo.*) Real decreto nombrando ministro de Marina á D. Severo Catalina.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Severo Catalina, diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle ministro de Marina.

Dado en Palacio á 13 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano. —El Presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(13 *Febrero: publicada en* 29 *del mismo.*) Real órden declarando vigente en las provincias de Ultramar la de 11 de Octubre de 1853, que se cita, y aprobando las adjuntas reglas para el cumplimiento de la ley y tratados sobre propiedad literaria.

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E., núm. 207, fecha 15 de Agosto del año último, y de lo informado por el Consejo de Estado, en seccion de Ultramar, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar vigente en esa isla la real órden expedida por la presidencia del Consejo de Ministros en 11 de Octubre de 1853, de que es adjunta copia, y aprobar las reglas propuestas por V. E. y remitidas con carta núm. 126, de 25 de Mayo último, para que V. E. se sirva disponer su observancia, con el objeto de que quede cumplida en todas sus partes, tanto la ley como los tratados vigentes de propiedad literaria. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M., que V. E. informe acerca de la conveniencia de hacer extensivos á esa isla los celebrados con Cerdeña, Portugal y los Países-Bajos, publicados respectivamente en las *Gacetas* de esta córte de 24 de Junio de 1860, 22 de Abril de 1861 y 20 de Setiembre de 1863.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1868.—MARFORI.—Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Real órden y reglas que se citan en la preinserta disposicion.—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Excmo. Sr.: Habiendo acudido á S. M. (Q. D. G.), varios directores de periódicos de esta capital, en solicitud de que se declare de propiedad exclusiva de las empresas periodísticas todo artículo político ó literario que publiquen por primera vez, sin que nadie tenga el derecho de reproducirlo, á no obtener el permiso de dichas empresas, es la voluntad de S. M., que por el ministerio del digno cargo de V. E. se expidan las órdenes correspondientes á fin de que los tribunales ordinarios encargados de la aplicacion de la ley de 10 de Junio de 1847, impongan con todo rigor las penas marcadas contra sus infractores; en la inteligencia de que gozan del derecho de propiedad los autores de los artículos y poesías originales de periódicos, aunque no estén reunidos en coleccion, ó los editores, cuando los escritores son anónimos, al tenor de lo prevenido en los artículos 3.°, 4.° y 9.° de la expresada ley.

De real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1853.—El conde de San Luis.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

REGLAS *para el mejor cumplimiento de los tratados de propiedad literaria celebrados con várias naciones.*—1.ª Quedan prohibidas la introduccion, áun cuando fuere de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tránsito, la venta y exposicion de las obras ú objetos reproducidos fraudulentamente, bien sea en España, bien en cualquier punto del extranjero, de autores que pertenezcan á alguna de las naciones con quienes están vigentes los tratados de propiedad literaria.

2.ª En lo sucesivo, y trascurridos que sean tres meses, á contar desde el dia de la publicacion de estas disposiciones, no será admitida en esta isla ninguna obra literaria, científica ó artística que no venga con los requisitos de que trata la real órden de 2 de Abril de 1856, estableciendo reglas para el mejor cumplimiento del convenio celebrado entre España y Francia, sin los cuales será considerada fraudulenta. Los documentos á que hace referencia este artículo, acompañados de una nota por duplicado, firmada por el introductor, en que se exprese el título de las obras y números de los volúmenes, serán presentados en la secretaría del gobierno superior civil al oficial encargado de la censura de libros, para que, prévia ésta, pueda permitir la circulacion.

3.ª Las cláusulas del artículo anterior no podrán sin embargo servir de obstáculo á la libre continuacion de la venta, publicacion é introduccion respectiva de las obras que se hubiesen dado á luz, en parte ó en su totalidad, en cualquiera de los países con quienes España tiene celebrados convenios, y éste deberá comprenderse desde 5 de Diciembre próximo pasado, segun lo dispone la real órden de 28 de Marzo de 1866, pero entendiéndose con todo rigor que no se podrá introducir del extranjero ninguna de las mismas obras, más que aquellas que se hallen destinadas á completar las remesas ó suscriciones anteriormente principiadas, no comprendiéndose de ningun modo en estas excepciones las impresiones hechas en idioma español en el extranjero, ateniéndose en esto á lo dispuesto en artículo siguiente.

4.ª Queda prohibida en esta isla la introduccion de libros impresos en español en cualquier punto del extranjero; y á fin de evitar los perjuicios que esta medida irrogaria á los comerciantes de libros en ella, se les concede el plazo improrogable de tres meses para que puedan suspender ó revocar los pedidos que tengan hechos en Europa, y un mes solamente para los Estados-Unidos de América, trascurrido cuyo termino caerán en pena de comiso todos los que se trataren de introducir.

5.ª Se exceptúan de la regla anterior:

Primero. Los autores españoles que tengan el derecho de propiedad y hayan impreso sus obras en el extranjero.

Segundo. Los autores propietarios extranjeros que se reservan el derecho de traduccion y lo hacen por sí mismos á nuestro idioma. Pero en ambos casos no se permitirá la introduccion en la isla sin que ántes se solicite y obtenga el permiso de este gobierno superior civil, que no podrá concedérselo para más de 500 ejemplares, y esto cuando la obra fuere de utilidad reconocida.

6.ª La importacion de libros extranjeros en esta isla sólo podrá hacerse por los puertos de esta capital y Santiago de Cuba.

7.ª El Gobierno se reserva el derecho de prohibir la introduccion de cualquier obra cuya circulacion creyere inconveniente.

(*Publicado en* 15 *de Febrero.*) Tratado de amistad, comercio y navegacion entre España y China, firmado en Tien-Tsin el 10 de Octubre de 1864, y ratificado en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 14 de Mayo de 1866.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía espa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ñola, reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para proceder á la ratificacion del tratado de amistad, comercio y navegacion, ajustado entre España y China y firmado en Tien-Tsin por los respectivos plenipotenciarios el dia 10 de Octubre de 1864.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias y jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el real sitio de Aranjuez á 14 de Mayo de 1866.—YO LA REINA.—El ministro de Estado, M. Bermudez de Castro.

Tratado.—Su Majestad la reina de las Españas y S. M. el emperador de la China, queriendo fijar bajo bases sólidas, por medio de un tratado solemne, las relaciones de amistad y comercio que existen hace largo tiempo entre el reino de las Españas y el Imperio Chino, han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad la reina de las Españas, á D. Sinibaldo de Mas, gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Y S. M. el emperador de la China, á Shie, comisario imperial, condecorado con la insignia del primer grado, miembro del ministerio de Negocios extranjeros, y á Tehung, consejero de Estado en el ministerio de la Guerra, superintendente de los tres puertos comerciales del Norte y comisario imperial; los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Continuará existiendo constante paz y amistad entre S. M. la reina de las Españas y S. M. el emperador de la China, cuyos respectivos súbditos gozarán tambien en los dominios de las altas partes contratantes, de la más completa y decidida proteccion respecto de sus personas y propiedades.

Art. 2.° Su Majestad la reina de las Españas podrá, si lo tuviere por conveniente, nombrar un agente diplomático cerca de la córte de Pekin, y S. M. el emperador de China podrá del mismo modo, si lo juzga oportuno, nombrar un agente diplomático cerca de la córte de Madrid.

Los agentes diplomáticos de España y de la China gozarán recíprocamente en el lugar de su residencia de los privilegios é inmunidades que les concede el derecho de agentes: sus personas, familias, casas y correspondencia serán inviolables.

No se les pondrá ningun obstáculo para escoger ni para emplear á sus dependientes, correos, intérpretes, criados, etc.

Los gastos de cualquier clase que tuvieren que hacer las misiones diplomáticas, serán por cuenta de los gobiernos respectivos.

Las autoridades chinas darán al agente diplomático de España todas las facilidades necesarias para adquirir un terreno ó una casa conveniente en la capital, cuando deba establecer allí su residencia.

Art. 3.° Queda convenido además que no se pondrá obstáculo ni dificultad al representante de S. M. Católica ni á las personas de su comitiva en sus viajes, y que podrán dirigirse adonde gusten.

El mencionado representante tendrá entera libertad de enviar y de recibir su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

correspondencia, comunicándose al efecto con el punto de la costa que elija, y sus cartas y efectos serán sagrados é inviolables. Para su trasmision podrá emplear correos especiales, que obtendrán la misma proteccion y las mismas facilidades para hacer su viaje que las personas empleadas por el gobierno imperial en llevar despachos, y en general, disfrutará de los mismos privilegios concedidos á los funcionarios de igual categoría, con arreglo á la práctica sancionada por las naciones occidentales.

Art. 4.° En todos los puertos de China abiertos al comercio podrá establecer S. M. Católica cónsules, para tratar de los negocios comerciales y velar por la observancia de todos los artículos del tratado.

Los cónsules y los encargados de los consulados gozarán los honores de intendentes de distrito ó Tan-tai, y los vicecónsules, agentes consulares é intérpretes traductores, los de prefecto, y gozarán de las mismas atribuciones que los funcionarios consulares de las demas naciones. Tendrán acceso en las residencias oficiales de aquellas autoridades, comunicándose personalmente ó por escrito, bajo el pié de perfecta igualdad.

Dichos funcionarios deberán ser empleados del Gobierno español, pagados por el mismo, y no comerciantes.

En los puertos de poca importancia mercantil para España, el Gobierno español podrá encargar de su consulado al cónsul de otra nacion, con tal que no sea comerciante.

Art. 5.° Queda convenido que los buques mercantes españoles podrán frecuentar los puertos siguientes: Uin-chuan, Tien-Tsin, Chi-fu, Shang-hay, Ning-po, Tu-chau, Emuy, Tainan-fu y Tam-sui en la isla de Formosa; Canton, Sua-tan, Chiun-chan en la isla de Hainan; Chen-chiang, Hang-kao y Chu-chiang en el rio Yang-tse-Kiang y Nankin.

Los súbditos españoles podrán comerciar en los citados puertos con las personas que gusten, y entrar y salir con sus mercaderías. Tambien les será permitido construir y alquilar casas y terrenos, y edificar hospitales, iglesias y cementerios.

Art. 6.° Inculcando la religion cristiana la práctica de la virtud, y enseñando al hombre á no hacer á otro lo que no quiera que le hagan á él, las personas que la enseñen ó profesen tendrán derecho á la proteccion de las autoridades chinas, y no se les perseguirá, ni se les pondrá entorpecimiento alguno, siempre que sigan su mision pacíficamente y no falten á las leyes.

Art, 7.° Será permitido á todo comerciante español, que despues de desembarcar mercaderías en alguno de los puertos abiertos, hubiese pagado los correspondientes derechos, así como tambien á cualquier otro súbdito español, el viajar por el interior de China, con tal que vayan provistos de pasaporte, el cual será expedido por el cónsul y refrendado por las autoridades locales. El portador de un pasaporte deberá presentarlo en los puntos por donde pase, cuando por él se le pregunte; y estando en regla su pasaporte, nadie podrá impedirle que flete embarcaciones ó contrate personas que conduzcan su equipaje y mercancías. Si un viajero fuese encontrado sin pasaporte, ó si cometiese alguna infraccion contra las leyes, será entregado al cónsul más inmediato para que lo castigue, no pudiendo tomarse con él por las autoridades chinas otra medida de represion.

No necesitarán pasaportes las personas que recorran las cercanías de cualquiera de los puertos abiertos al comercio,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dentro de las distancias de 100 lis (50 kilómetros) y del plazo de cinco dias.

Las estipulaciones de este artículo no se refieren á las tripulaciones de los buques, porque respecto de éstas los cónsules y las autoridades locales establecerán las reglas convenientes.

Para cualquiera de los puntos que se hallen en rebelion contra el Gobierno no se darán pasaportes hasta que haya completa paz en el país.

Art. 8.° Cuando algun súbdito español quiera construir ó abrir casas-almacenes, iglesias, hospitales ó cementerios en los puertos ó en otros puntos, el contrato de compra ó alquiler de esas propiedades se hará bajo las condiciones más generalmente usadas por el pueblo chino, con equidad y sin pago de impuesto alguno por cualquiera de las partes. Debe tenerse entendido que sólo en los puertos abiertos al comercio se permitirá el establecimiento de almacenes.

Art. 9.° El Gobierno chino no se opondrá de modo alguno á que los súbditos españoles emplean á los súbditos chinos en cualquier ocupacion lícita. Del mismo modo podrán los chinos tomar á su servicio á los súbditos españoles.

Art. 10. Las autoridades imperiales permitirán que los súbditos chinos que deseen ir á trabajar á las posesiones españolas de Ultramar, celebren contratos al efecto con los súbditos españoles y se embarquen solos ó con sus familias en cualquiera de los puertos abiertos de China, y las autoridades locales establecerán los reglamentos necesarios en cada puerto, de acuerdo con los representantes de S. M. Católica, para la proteccion de los mencionados trabajadores.

No podrán admitirse los desertores ni los que hayan sido cogidos contra su voluntad; si llegase tal caso, la autoridad local oficiará al cónsul español para que los devuelva.

Art. 11. Los súbditos españoles podrán fletar las embarcaciones que deseen para el trasporte de carga ó pasajeros, y el precio de estos fletamentos se determinará únicamente por las partes sin intervencion del gobierno chino.

El número de las embarcaciones no podrá ser limitado, ni tampoco se permitirá á quien quiera que sea hacer el monopolio de ellas ó de los trabajadores ó *cúlis* que se empleen en cargar mercancías.

Cuando se descubra que se introduce contrabando en alguna de las embarcaciones, los culpables serán castigados con arreglo á la ley.

Art. 12. Todas las diferencias que se susciten entre súbditos españoles, ya sean sobre derechos personales, ya versen sobre derechos relativos á la propiedad, se someterán á la jurisdiccion de los cónsules españoles.

Todas las controversias que ocurrieren en China entre súbditos de España y súbditos de otra nacion extranjera, serán arregladas segun los tratados que existan entre España y dichas naciones, sin ninguna intervencion de las autoridades chinas. Pero si en estas controversias se hallasen envueltos súbditos chinos, la autoridad local tomará parte en los procedimientos judiciales, como en los casos para los cuales se providencia en los artículos 13 y 14.

Art. 13. Todo súbdito chino que fuere culpable de cualquier acto criminal cometido contra algun súbdito español, será reducido á prision y castigado por las autoridades chinas con arreglo á las leyes de China, precediendo la denuncia del cónsul español.

El súbdito español que cometiere algun delito en China, será juzgado por el cónsul ó por cualquier otro funcionario es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pañol público autorizado al efecto, segun las leyes de España, precediendo la denuncia de las autoridades chinas.

En caso de ocurrir delitos graves, tales como homicidio, robo con heridas de consideracion, atentado contra la vida, incendio premeditado, etc., el reo, despues de instruida la correspondiente sumaria, será remitido á Manila para que allí se le aplique el castigo segun las leyes de España.

Art. 14. Todo súbdito español que haya sufrido ofensa de un chino deberá exponer su queja al cónsul, quien se informará debidamente de la cuestion y empleará todos sus esfuerzos para terminarla amigablemente. Del mismo modo, cuando un súbdito chino tuviese que quejarse de un español, el cónsul no desatenderá su queja y hará todo lo posible para restablecer la armonía entre las dos partes. Si la cuestion fuese, sin embargo, de tal naturaleza que no pudiese terminarse de ese modo, el cónsul pedirá entónces á las autoridades chinas que le auxilien en la averiguacion del caso, para decidirla con equidad de comun acuerdo.

Art. 15. Las autoridades chinas deberán prestar la más completa proteccion á las personas y propiedades de los súbditos españoles, siempre que éstos corran peligro de sufrir algun insulto ó perjuicio.

En los casos de robo ó incendio, las autoridades locales tomarán inmediatamente las medidas necesarias para recuperar la propiedad robada, para que termine el desórden y para que los criminales sean aprehendidos y castigados con arreglo á la ley.

Art. 16. Si un buque mercante español fuese robado por piratas ó ladrones en las aguas de China, las autoridades chinas deberán emplear la mayor actividad para prenderlos y castigarlos y para recuperar la propiedad robada, que se restituirá á quien pertenezca, por medio del cónsul.

Si la autoridad china á quien corresponda no pudiese prender á los culpables y devolver la propiedad robada, será castigada segun las leyes de China; pero no estará obligada á indemnizar la pérdida.

Art. 17. Si naufragase algun buque español en las costas de China ó se viere obligado á refugiarse en cualquiera de los puertos del imperio, las autoridades chinas, tan luégo como reciban la noticia del suceso, tomarán las providencias necesarias para socorrerle y protegerle, acogiendo amigablemente á la tripulacion, y prestándole, si fuese preciso, los medios de trasportarse al consulado más próximo.

Art. 18. Todo súbdito chino culpable de algun delito, que en cualquiera de los puertos de China busque asilo en la habitacion ó á bordo de un buque de algun súbdito español, léjos de ser acogido y ocultado, será entregado á las autoridades chinas despues que éstas lo reclamen al cónsul español establecido en aquel puerto. De la misma manera, si alguno ó algunos marineros españoles se desertasen de su buque y se refugiasen en alguna embarcacion ó casa china, la autoridad local, tan pronto como haya recibido la reclamacion del agente de S. M. Católica al efecto, tomará las medidas necesarias para descubrir al prófugo, y despues de arrestado lo entregará al dicho agente del Gobierno español.

Art. 19. Si algun súbdito chino se negase á pagar una deuda contraida con un español ó se ocultase con ánimo de defraudarle, las autoridades chinas emplearán todos sus esfuerzos para prenderle y le obligarán á pagar. Las autoridades españolas procederán del mismo modo con el súbdito español que deje de pagar una deuda á cualquier súbdito chino; pero los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gobiernos respectivos de ninguna manera estarán obligados á indemnizar al acreedor.

Art. 20. Todo buque mercante español que mida más de 150 toneladas, pagará los derechos de tonelada á razon de cuatro maces de plata por cada una de ellas. Midiendo 150 toneladas ó ménos, pagará á razon de un maz.

El superintendente de la aduana deberá expedir un certificado de los derechos de tonelada que hayan sido satisfechos.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las toneladas deben ser de la misma medida que las inglesas.

Art. 21. Los súbditos españoles pagarán por todas las mercancías que importen ó exporten, los derechos que marque el arancel adoptado para las otras naciones, y en ningun caso se les exigirá derechos más elevados que los pagados por los súbditos de otra cualquier nacion extranjera.

Art. 22. Corresponderá el pago de los derechos de importacion en el acto de desembarque de las mercancías, y de los de exportacion en el del embarque de las mismas.

Art. 23. Cada una de las altas partes contratantes podrá, al cabo de diez años, pedir la revision del arancel ó de los artículos comerciales de este tratado, entendiéndose que no haciéndose esta peticion dentro de seis meses, contados despues de los primeros diez años, continuará en vigor el mismo arancel durante otros diez años, contados sobre los diez primeros, y así de diez en diez.

Art. 24. Todo comerciante español que conduzca á un puerto mercancías compradas en un mercado del interior del país, ó trasporte á un mercado del interior mercancías procedentes de un puerto, tiene opcion á librarlas de todo derecho de tránsito, pagando un solo impuesto, satisfecho segun se prescribe en el art. 7.° del convenio comercial, adoptado por las otras naciones.

El importe de ese impuesto será una mitad de la suma á que ascienden los derechos de la tarifa, excepto en el caso de que sean mercancías exentas de derechos y que están sujetas á un impuesto de tránsito de dos y medio por 100 *ad valorem*, segun se estipula en el art. 2.° del convenio comercial adoptado por las demas naciones.

El pago de estos derechos de tránsito no alterará en modo alguno los derechos del arancel sobre importacion y exportacion de mercancías, los cuales continuarán satisfaciéndose separadamente y por completo

Art. 25. Todo buque español que sea despachado en uno de los puertos abiertos de China para otro de los mismos ú Hong-Kong ó Macao, tiene derecho á un certificado de la aduana que le exceptúe del nuevo pago de derechos de tonelada durãnte un período de cuatro meses, contados desde la fecha de su despacho.

Art. 26. Todo capitan de buque español tiene la facultad de salir sin abrir sus escotillas, dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde la llegada de su buque á cualquiera de los puertos de China, pero no más tarde, y en ese caso no tendrá que pagar derechos de tonelada.

Estará, sin embargo, obligado á dar parte de su llegada, para que se verifique el correspondiente registro así que entre en el puerto, bajo la pena de multa cuando no lo haga en el espacio de dos dias. El buque estará sujeto por lo tanto al pago de derecho de tonelada, cuarenta y ocho horas despues de su llegada al puerto, y ni entónces ni á la salida se le exigirá otro impuesto, de cualquiera clase que sea.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 27. Estarán libres del pago de derecho de tonelada todas las embarcaciones empleadas por súbditos españoles en la conduccion de pasajeros, equipajes, correspondencia, provisiones ó cualquiera otra carga exenta de derechos entre los puertos abiertos de China. Todas las embarcaciones cargadas que conduzcan mercancías sujetas á derechos, pagarán el de tonelada cada cuatro meses, á razon de un maz por tonelada.

Art. 28. Los cónsules y los superintendentes de las aduanas deberán ponerse de acuerdo, cuando sea preciso, sobre la construccion de faros y la colocacion de boyas ó barcos-farolas.

Art. 29. Los derechos se pagarán á los banqueros autorizados por el Gobierno chino para cobrarlos, en plata saicí ó en moneda extranjera, que se tomará al mismo cambio que de otros comerciantes, y nunca á tipo más alto.

Art. 30. Para asegurar la uniformidad de pesos y medidas y evitar confusiones, el superintendente de las aduanas entregará al cónsul, en cada uno de los puertos abiertos, marcas ó patrones conformes á los que se han dado por el departamento de las rentas públicas á la aduana de Canton.

Art. 31. Todo buque español, al aproximarse á cualquiera de los puertos abiertos, tendrá la facultad de tomar un práctico que le facilite la entrada, é igualmente lo podrá tomar para la salida, cuando así le convenga y haya satisfecho en el puerto todos los derechos debidos.

Art. 32. Todas las veces que un buque mercante español llegue á cualquiera de los puertos abiertos de China, el superintendente de la aduana le mandará uno ó más guardas, que podrán quedarse en su embarcacion ó pasar á bordo del buque, segun mejor les convenga. Estos guardas recibirán de la aduana su manutencion y todo lo demas que necesiten, y no podrán aceptar propina alguna del capitan del buque ó del consignatario, bajo una pena proporcional á la cuantía de lo que aceptaron.

Art. 33. Veinticuatro horas despues de la llegada de un buque mercante español á cualquiera de los puertos abiertos, los papeles del mismo, los conocimientos y demas documentos quedarán entregados al cónsul, el cual deberá tambien, dentro de veinticuatro horas, comunicar al director de la aduana el nombre del buque, el número de sus toneladas y la carga que conduzca.

Si por negligencia ó por cualquier otro motivo, cuarenta y ocho horas despues de la llegada del buque no se hubiere cumplido con lo estipulado, quedará sujeto el capitan á la multa de 50 taeles por cada dia más de demora, no excediendo sin embargo el total de la pena de 200 taeles.

El capitan del buque es responsable de la exactitud del manifiesto, en el cual deberá declarar la carga minuciosamente y con toda verdad, bajo la pena de multa de 500 taeles en el caso en que el manifiesto resulte inexacto. No incurrirá sin embargo en la multa, cuando en el espacio de veinticuatro horas despues de la entrega del manifiesto á los empleados de la aduana, quiera corregir algun error que haya descubierto en él.

Art. 34. El director de la aduana permitirá que el buque descargue así que haya recibido del cónsul la nota formada en los términos debidos. Si el capitan del buque llegase á descargar sin el debido permiso, será multado en 500 taeles y se confiscarán los objetos que hubiesen sido descargados.

Art. 35. Todo negociante español que tenga carga que embarcar ó desembarcar,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

deberá obtener al efecto un permiso especial del superintendente de la aduana, sin el que todas las mercancías embarcadas ó desembarcadas quedarán sujetas á confiscacion.

Art. 36. No se podrán trasbordar mercancías de un buque á otro sin licencia especial, bajo pena de confiscacion de todas las mercancías trasbordadas.

Art. 37. Cuando el buque haya satisfecho en el puerto todos los derechos debidos, el superintendente de la aduana le expedirá un certificado, y el cónsul le devolverá los papeles para que pueda proseguir su viaje.

Art. 38. Cuando hubiese duda acerca de las mercancías que segun el arancel adeuden los derechos *ad valorem*, y el negociante español no pudiese ponerse de acuerdo con el empleado de la aduana respecto del valor de tales mercancías, cada una de las partes llamará á dos ó tres negociantes para que las vean, y el precio más alto que cualquiera de ellos ofrezca para comprarlas, será su valor.

Art. 39. Los derechos se pagarán con arreglo al peso de cada mercancía despues de deducida la tara. Si entre el negociante español y el empleado de la aduana hubiese dudas al fijar la tara, cada una de las partes escogerá cierto número de cajas ó de fardos de entre cada ciento de los de la mercancía en cuestion, se verá cuál es el peso bruto de esos bultos, fijando despues la tara de cada uno de ellos, y la tara media que resulte será la adoptada para todos.

Si ocurriese cualquiera otra duda ó desavenencia no indicada aquí, el comerciante español podrá apelar ante su cónsul, quien comunicará la cuestion al superintendente de la aduana, y éste hará por terminarla amigablemente.

La apelacion, sin embargo, sólo podrá ser admitida cuando se presente dentro del plazo de veinticuatro horas, y en este caso, hasta que se resuelva la duda no se podrá hacer en los libros de la aduana asiento alguno relativo á las mercancías de que se trate.

Art. 40. Las mercancías averiadas obtendrán una reduccion de derechos proporcional á su deterioro. En el caso de suscitarse dudas, se resolverán como se ha estipulado en el art. 38 de este tratado, relativo á las mercancías que pagan derechos *ad valorem*.

Art. 41. Todo negociante español que despues de importar mercancías en alguno de los puertos abiertos y de satisfacer los correspondientes derechos, las quisiera reexportar, podrá pedir permiso al administrador de la aduana, el cual para evitar fraude mandará examinar por sus empleados si los derechos que se han pagado por dichas mercancías, segun conste en los libros de la aduana, están conformes con lo que se pida, y si los efectos conservan las marcas originales. Si en dicho exámen descubre la aduana algun fraude, las mercancías podrán ser confiscadas por el gobierno chino.

Habiendo cumplido con este requisito, el comerciante español, al reexportar mercaderías extranjeras para un puerto extranjero ó para otro de China, tendrá derecho á un certificado de los derechos de importacion que haya pagado.

Cuando se reexporte en el término de un año un producto chino á un país extranjero, el comerciante español tendrá derecho á un certificado del importe del impuesto correspondiente al comercio de cabotaje satisfecho por dicho artículo.

Estos certificados se admitirán en la aduana del puerto en donde se hayan expedido, en pago de derechos de importacion ó exportacion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Los granos extranjeros que hayan sido traidos á alguno de los puertos de China por un buque español, podrán ser reexportados sin dificultad cuando no se haya desembarcado parte alguna de ellos.

Art. 42. Las autoridades chinas adoptarán en todos los puertos las medidas que juzguen más convenientes para evitar el fraude ó contrabando.

Art. 43. Los buques mercantes españoles sólo podrán frecuentar aquellos puertos de China que se han declarado en este tratado abiertos al comercio. Les está prohibido, por lo tanto, entrar en otros puertos, así como hacer comercio clandestino en las costas de China ó del Yang-tse Kiang, y el que violáre esta disposicion quedará sujeto á ser confiscado por el gobierno chino con toda la carga que tenga á bordo.

Art. 44. Es lícito á los buques españoles llevar efectos chinos por la costa de uno á otro puerto abierto al comercio, pagando los derechos de arancel en el punto de embarque, y los de cabotaje (cuyo importe será la mitad de los derechos de arancel) en el puerto donde se verifique la descarga.

Cuando un comerciante español reexportase, dentro del término de un año, con direccion á un puerto de la costa, efectos chinos procedentes de otro puerto de la misma, tendrá derecho á un certificado del importe del derecho de cabotaje (que es la mitad del señalado en el arancel), y no se le exigirá ningun derecho de exportacion al embarque; pero al descargar los dichos efectos en el puerto adonde se dirija, deberá satisfacer de nuevo la mitad del impuesto señalado en el arancel.

Art. 45. Si se encontrase algun buque mercante español haciendo contrabando, toda la carga, sea cual fuere su valor y naturaleza, quedará sujeta á ser confiscada por las autoridades chinas, las cuales podrán mandar salir del puerto al buque, despues que haya saldado todas sus cuentas, y prohibirle que continúe negociando.

Art. 46. El producto de las multas y confiscaciones impuestas por las infracciones de este tratado á los súbditos españoles, pertenecerá al gobierno chino.

Art. 47. Los buques mercantes chinos, sin limitacion de número, podrán ir á comerciar á las islas Filipinas y serán tratados como los de la nacion más favorecida. Si la España concede en adelante nuevas ventajas á los comerciantes de otra nacion, los negociantes chinos gozarán de ellas como los de la nacion más favorecida.

Art. 48. Todos los buques de guerra españoles que vengan con intenciones amistosas, ó que vayan en persecucion de piratas, tendrán plena libertad de visitar cualquiera de los puertos de los dominios del emperador de la China y de hacer aguada en ellos ó comprar provisiones, para lo que se les prestará toda clase de auxilios, así como para hacer reparaciones cuando sea preciso.

Los comandantes de los buques deberán tratar con las autoridades chinas en términos de igualdad y cortesía.

Art. 49. Ningun comerciante ni buque español podrá llevar á los rebeldes ó piratas clase alguna de provisiones, armas ó municiones.

En caso de contravencion serán confiscados el buque y la carga, y el culpable será entregado al Gobierno español para que sea castigado con todo el rigor de la ley.

Art. 50. Serán extensivas al Gobierno español y á sus súbditos todas las ventajas é inmunidades que concede en la actualidad ó conceda en adelante el Gobierno

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

chino á cualquiera otra nacion, sea ésta la que fuere, debiendo ser tratada la España en todos conceptos como la más amiga y favorecida en el Celeste Imperio.

Art. 51. La correspondencia oficial enviada por los agentes diplomáticos y consulares españoles á las autoridades chinas, se escribirá en español é irá acompañada de una traduccion en chino.

Del mismo modo el presente tratado será escrito en español y en chino, confrontando debidamente los dos textos, y servirá de regla á cada nacion la version escrita en su propio idioma.

Las fórmulas de la correspondencia oficial entre las autoridades españolas y chinas, se regularán por las jerarquías y posiciones respectivas, teniendo por base la más completa reciprocidad. Entre los altos funcionarios españoles y los altos funcionarios chinos, en la capital ó en cualquier otro lugar, estas correspondencias tendrán la forma de oficio ó comunicacion (chau-juei); entre los funcionarios españoles subalternos y las primeras autoridades de provincia se usará respecto de aquéllas la forma de exposicion (sheu-cheu), y respecto de éstas la de declaracion (chau-shing), y los otros empleados subalternos de ambas naciones deberán escribirse en términos de perfecta igualdad.

Los negociantes, y en general todos los individuos que no estén revestidos de carácter oficial, observarán con las autoridades chinas la forma de representacion (ping-cheu).

Cuando algun súbdito español tenga que acudir á la autoridad china del distrito, deberá primeramente llevar su solicitud al cónsul, quien si no encuentra en ello inconveniente, la hará entregar, y en caso contrario mandará escribirla en otros términos ó rehusará trasmitirla. Igualmente cuando un súbdito chino haya de acudir al cónsul de España, sólo podrá hacerlo por conducto de la autoridad china, que procederá en la misma forma.

Art. 52. Las ratificaciones del presente tratado por parte de S. M. la reina de las Españas y de S. M. el emperador de la China se canjearán en Tien-Tsin ó Shang-hay, en el plazo de un año, contado desde la fecha en que se firma.

Canjeadas las ratificaciones, el gobierno chino dará conocimiento del tratado á las autoridades superiores de todas las provincias, para que lo pongan en completa ejecucion.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos firmaron y sellaron el presente tratado por cuadruplicado en Tien-Tsin á 10 de Octubre de 1864.—L. S. Firmado: SINIBALDO DE MÁS.—L. S. Firmado: TCHUNG-HO.—SHIE-JOAN.

Este tratado ha sido debidamente ratificado, y el canje de las ratificaciones se ha verificado en la forma acostumbrada.

(*22 Febrero: publicado en 22 del mismo.*)

Real decreto aprobando el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley de Guardia rural.

De conformidad con lo propuesto por el presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y oido el de Estado,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley de Guardia rural.

Dado en Palacio á 20 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE GUARDIA RURAL.

TÍTULO PRIMERO.

Del director general.

Artículo 1.° El director de la Guardia civil tendrá sobre la Guardia rural la misma autoridad y facultades que los directores de las armas sobre las suyas respectivas.

Propondrá, en su virtud, al ministerio de la Guerra, el destino de los jefes y oficiales de la Guardia civil que deben pasar á la rural; nombrará para la misma los sargentos; aprobará el ascenso á cabo primero y segundo y las filiaciones de los guardias, é impondrá los castigos gubernativos á que hubiere lugar.

Art. 2.° De acuerdo con los gobernadores civiles, subdividirá cada provincia en un número de circunscripciones igual al de oficiales que tenga la fuerza, y á cada uno de éstos le señalará como residencia el punto que considere más conveniente de la demarcacion respectiva. En la capital residirá un jefe de la clase de comandante, con el objeto de que la vigilancia sea más inmediata y activa.

Art. 3.° El director se entenderá con los ministerios de la Gobernacion y Fomento en todo lo relativo á los haberes y servicios de la Guardia rural, y con el de la Guerra en lo referente á la organizacion y disciplina del cuerpo.

Art. 4.° La Guardia rural de cada provincia, en tiempo de paz, dependerá del gobernador civil como delegado de los ministerios de la Gobernacion y Fomento; en el de guerra, de los capitanes generales de los distritos á que corresponda la provincia.

Art. 5.° El gobernador comunicará las órdenes oportunas para el buen servicio al comandante de la Guardia rural de la provincia, y cuidará de que la fuerza no se destine á otro diferente del de su instituto, así como de que no se empleen los guardias en el doméstico ó personal de las autoridades locales ó militares.

El gobernador dará siempre por escrito al comandante las órdenes que exija el servicio, exceptuándose únicamente los casos de urgencia que requieran mayor celeridad en las comunicaciones. En estos casos, y no hallándose presente el jefe militar de la fuerza, podrá tambien conferir directamente á cualquier oficial ó individuo de ella las comisiones que fuesen indispensables, dando conocimiento al expresado jefe, con expresion del objeto del servicio cometido.

Art. 6.° Tendrá tambien el gobernador la facultad de suspender del desempeño de sus funciones á los oficiales é individuos de las clases de tropa, siempre que así lo estimase conveniente, pero con la obligacion de ponerlo en conocimiento del director del cuerpo, dentro del preciso término de ocho dias, acompañando el expediente justificativo de la falta que hubiera motivado la providencia.

Art. 7.° Las autoridades civiles y locales no podrán mezclarse en las interioridades del cuerpo, en su parte material y personal, y deberán sólo concretar sus órdenes al servicio que han de prestar los individuos con sujecion á este reglamento.

Del comandante.

Art. 8.° Dependerá el comandante, en tiempo de paz, del gobernador civil en lo que se refiere al servicio, y del director de la Guardia civil, en todos los asuntos de organizacion y de disciplina.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En tiempo de guerra estará á las órdenes de los comandantes generales de las provincias, y diariamente pasará á recibir el santo y órden á la hora señalada.

Art. 9.° Pasará contínuas revistas á las fuerzas organizadas dentro de la provincia, con arreglo á las instrucciones que reciba de sus jefes, y vigilará que por todos sus subordinados se observen las prescripciones de este reglamento y las de las ordenanzas del ejército.

Art. 10. Pondrá en conocimiento del director las faltas de todos sus subordinados y la providencias que hubiere tomado, y cuando éstas no estuvieren en sus atribuciones, propondrá las que estime más conducentes, y cursará con su informe las instancias de sus subordinados que fuesen procedentes.

Del capitan.

Art. 11. El capitan tendrá, con respeto á su compañía, todas las atribuciones y deberes que marcan las ordenanzas del ejército á los de su clase.

Art. 12. Formará las nóminas y cuidará de la justa y equitativa distribucion de los haberes de la compañía.

Art. 13. Pondrá en conocimiento del comandante, para que éste lo haga al director de la Guardia civil, las vacantes que ocurran en su compañía, proponiendo razonadamente los que deban ascender á cabos primeros y segundos, y le remitirá las instancias de los voluntarios que soliciten ingresar de guardias, acompañando los documentos necesarios para justificar su aptitud. Publicará tambien en el *Boletin oficial* de la provincia, y por anuncios que se fijarán en el local conveniente de las Casas Consistoriales, las vacantes de guardias que ocurran.

Art. 14. Filiará á los voluntarios con arreglo á ordenanza, cuidando de que con antelacion á este acto se les lean las leyes penales militares y las disposiciones de este reglamento, para que no puedan eludir la responsabilidad que contraigan pretextando ignorancia.

Art. 15. Revistará contínuamente la fuerza de su mando, se enterará de la conducta de todos sus subordinados, vigilará el exacto cumplimiento del servicio, examinará el estado del vestuario y armamento, cuidará de que todos estén bien asistidos y de que se les satisfagan sus haberes con puntualidad, remediará en cuanto de él dependa los abusos que encuentre, poniendo en conocimiento del comandante el resultado de sus revistas y proponiéndole al mismo tiempo cuantos medios crea convenientes para corregir las faltas que hubiere notado y á cuyo remedio no alcancen sus facultades.

Art. 16. Durante las revistas procurará el capitan adquirir las noticias más exactas de los malhechores que hubiere en el país, puntos que frecuentan y de las personas con quienes mantienen relaciones y puedan calificarse de encubridores, poniendo todos estos datos en conocimiento del comandante, pero con reserva absoluta del nombre de las personas que se los hubieran facilitado, cuando así lo exigieren los confidentes.

Art. 17. Dará cuenta de todo arresto ó prision que ejecute la fuerza de su mando, expresando el nombre del delincuente, delito por que fué detenido y autoridad á cuya disposicion hubiese sido entregado.

Art. 18. Cuidará con la mayor escrupulosidad de que sus subordinados no se ocupen en otras atenciones que las peculiares de su instituto, y de que persona alguna extraña al cuerpo use el uniforme que corresponda á sus individuos.

Art. 19. Expedirá licencia absoluta á los guardias de su compañía á quienes se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la haya concedido el director general ó por haber sido despedidos del servicio.

Art. 20. Tendrá además de las medias filiaciones, un registro de vida y costumbres de los individuos de su compañía, donde anotará sus buenas circunstancias y los servicios especiales que contrajeren, así como los vicios ó faltas que hubiese tenido que corregir ó reprender; de todo lo cual dará cuenta exacta al comandante. De los que fuesen incorregibles podrá proponer desde luégo la separacion.

Del teniente.

Art. 21. El teniente tendrá, con respecto á su compañía, las mismas facultades que las ordenanzas conceden á los de su clase.

Art. 22. Reemplazará al capitan en sus ausencias ó enfermedades.

Art. 23. Revistará continuamente la fuerza de su circunscripcion, segun se previene para el capitan, dándole cuenta de las correcciones que hubiere impuesto y de las faltas que conviniere corregir.

Art. 24. Cuidará de que una vez al mes se lean á los guardias las leyes penales militares y las obligaciones que les señala este reglamento.

Art. 25. Debe vigilar á sus inferiores en todos los actos del servicio, tanto de dia como de noche, no perdiendo nunca de vista la conducta, porte y acciones de todos los individuos del cuerpo que le estén confiados.

Del alférez.

Art. 26. Las obligaciones del alférez son las mismas que las del teniente, además de las prescritas en las ordenanzas del ejército para su clase respectiva.

De los sargentos.

Art. 27. Las sargentos primeros y segundos se hallan obligados á observar cuanto á su empleo incumbe y está prevenido en las reales ordenanzas para sus clases respectivas.

Art. 28. Son los más particularmente encargados y responsables de la policía y disciplina de sus subordinados, de la direccion inmediata del servicio y de la más severa y exacta ejecucion de las órdenes.

Art. 29. Los servicios distinguidos en la persecucion de malhechores, su carácter y firmeza en el mando y el buen desempeño de sus deberes y obligaciones, les servirá de mérito para sus ascensos.

De los cabos.

Art. 30. Los cabos destinados á mandar las brigadas de la Guardia rural, deben saber, cumplir y hacer observar á sus subordinados las obligaciones generales de las reales ordenanzas, así como las órdenes que recibieren de sus jefes, cuidando muy especialmente del aseo y buen porte de sus inferiores y vigilando constantemente su conducta.

De los guardias.

Art. 31. Los guardias serán voluntarios y reunirán para su alistamiento las condiciones siguientes:

Primero. Que su primer enganche sea lo ménos por cuatro años.

Segundo. Que tengan veintidos años de edad y no pasen de cuarenta y cinco.

Tercero. Que sepan leer y escribir.

Cuarto. Que tengan la suficiente aptitud física y justifiquen su buena conducta.

Art. 32. Serán admitidos como guardias:

Primero. Los soldados de la segunda reserva naturales de la provincia, miéntras no sean llamados al ejército.

Segundo. Los licenciados del ejército.

Tercero. Los naturales de la provin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cia, vecinos honrados, prefiriendo los de los pueblos de la circunscripcion donde deben prestar sus servicios.

Art. 33. Para justificar su buena conducta, deben los de la segunda reserva presentar su licencia y el informe del comandante militar de la provincia y del alcalde del pueblo donde residan. Los de la clase de paisano, del alcalde, juez de primera instancia y cura párroco. Los licenciados habrán de presentar con sus licencias iguales informes que los anteriores, circunscribiéndose á la época trascurrida desde la separacion del servicio.

Art. 34. Los guardias deben saber y observar todas las obligaciones que marcan al soldado las reales ordenanzas militares y las que les impone este reglamento.

Art. 35. El guardia rural es, como el soldado, un simple agente de ejecucion, y libre de toda responsabilidad cuando ha ejecutado bien y fielmente las órdenes de sus jefes.

Art. 36. El guardia será muy exacto en el cumplimiento de sus obligaciones, quedándole el recurso de representar al jefe cuando reviste las secciones, si se considerase agraviado ó perjudicado por algun superior.

Art. 37. Los guardias tienen obligacion de obedecer ciegamente y sin réplica á sus jefes.

Art. 38. El guardia que manifestáre omision en el desempeño de las obligaciones que le impone el reglamento, será despedido del servicio, prévio expediente instructivo.

Art. 39. Se observarán en el cuerpo de la guardia rural todas las reglas de disciplina, urbanidad, compostura y aseo, las prevenidas contra la tibieza en el servicio, descontento ó murmuracion, y las respectivas facultades que segun los empleos y clases prescriben las reales ordenanzas para la imposicion de arrestos á los militares del ejército en las faltas ó delitos en que incurriesen.

Art. 40. Además de las expresadas en el artículo anterior, se considera como faltas especiales de disciplina en este cuerpo:

Primera. Toda contravencion á las obligaciones marcadas en los artículos anteriores, y las que se les señalan en el reglamento de su servicio especial.

Segunda. La inexactitud en el servicio, así de dia como de noche.

Tercera. Todo desarreglo de conducta.

Cuarta. El vicio del juego.

Quinta. La embriaguez.

Sexta. El contraer deudas.

Sétima. El entretener relaciones con personas sospechosas ó de mala conducta.

Octava. La concurrencia á tabernas, garitos ó casas de mala nota y fama.

Novena. La falta de secreto.

Décima. El recibir gratificaciones por servicios prestados.

Undécima. El quebrantamiento de los castigos ó penas impuestas.

Art. 41. Además de las reglas generales, se establecen para castigar gubernativamente las faltas de disciplina en la clase de tropa:

Primero. Arresto en las casas consistoriales, ó en el cuartel de la Guardia civil ó de la rural, si llegase á haberlo.

Segundo. La traslacion, con nota, de una brigada ó compañía á otra.

Tercero. Multa que no exceda de 4 escudos.

Cuarto. Suspension del cargo por tiempo que no exceda de un mes.

Quinto. Separacion y expulsion del cuerpo con mala licencia.

Art. 42. Toda falta que exija correccion ó castigo, por pequeña que sea, se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

anotará en el libro de vida y costumbres de cada individuo.

Art. 43. Se prohibe distraer á los guardias de su servicio especial, y muy particularmente ocuparlos en el privado de los oficiales ó autoridades.

Art. 44. Serán juzgados por el consejo de guerra ordinario, y en su caso los oficiales por el consejo de guerra de oficiales generales, conforme á ordenanza.

Art. 45. Llevarán siempre una credencial que justifique su carácter, quedando obligados á exhibirla á las autoridades cuando lo reclamen.

Art. 46. Se concederán á los propietarios que lo soliciten, guardias rurales para la custodia de sus fincas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los guardias vestirán siempre de uniforme.

Segunda. El servicio dentro de las fincas particulares encargadas á su vigilancia, lo prestarán con la exactitud y con arreglo á las disposiciones prevenidas por este reglamento.

Tercera. Continuarán sujetos á la ordenanza y subordinados á los oficiales y clases de sus compañías, quienes podrán pasarles revista siempre que lo estimen conveniente, y cuando lo verifiquen á los restantes de la compañía, imponiéndoles los castigos á que se hayan hecho acreedores, y separándolos del servicio que prestan, siempre que á ello dieran lugar por su mala conducta ó negligencia, dando parte al director del cuerpo y al gobernador civil.

Cuarta. Los propietarios pondrán en conocimiento del capitan de la compañía las faltas que cometan los guardias que tengan á su servicio particular.

Quinta. Los propietarios abonarán á las diputaciones los haberes, vestuario, equipo, armamento y municiones de estos guardias.

Sexta. Las diputaciones desestimarán las solicitudes de los particulares, cuando la fuerza de la Guardia rural de la provincia no sea la suficiente para cubrir sus atenciones.

TITULO II.

Haberes y raciones.

Art. 47. Los jefes, oficiales y sargentos disfrutarán el haber y raciones que les correspondan por sus empleos de la Guardia civil; los cabos primeros 29 escudos y 700 milésimas (297 reales) mensuales; los segundos 28 escudos y 300 milésimas (283 reales), y los guardias 700 milésimas (7 rs.) diarios.

Los haberes y raciones de los oficiales se abonarán por meses vencidos, y los de la clase de tropa por quincenas adelantadas.

Las raciones de pienso para los caballos de los jefes y oficiales, les serán entregadas en especie ó dinero, al precio medio que haya tenido la cebada y paja durante el mes de la fecha en la provincia respectiva.

TITULO III.

Ascensos y recompensas.

Art. 48. Los jefes, oficiales y sargentos primeros obtendrán, dentro de la escala de la Guardia civil, los ascensos que les correspondan, y los sargentos segundos continuarán para obtener los suyos como supernumerarios de los tercios de que procedan al pasar á la Guardia rural.

Art. 49. Las vacantes de cabos primeros y cabos segundos se cubrirán: las primeras, dando una á la antigüedad y tres á la eleccion, y á las de cabos segundos por eleccion entre los individuos de la respectiva compañía.

Art. 50. Los cabos primeros, despues

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de seis años de servicio en la Guardia rural, podrán pasar á la civil para sus ascensos sucesivos en la forma prevenida para los de igual clase del ejército.

Art. 51. Los servicios muy distinguidos y extraordinarios de los jefes, oficiales y sargentos, se premirán en la misma forma que tiene lugar en la Guardia civil, y los de los cabos y guardias, incluyéndolos en los turnos de eleccion para el ascenso ó con la recompensa pocuniaria que acuerde la respectiva diputacion y apruebe el ministerio de la Gobernacion.

Art. 52. Los cabos y guardias inutilizados en el servicio por heridas, obtendrán empleos provinciales ó municipales, y en caso de imposibilidad absoluta, pensiones vitalicias de 400 (4 rs.), 300 (3 rs.) y 200 (2 rs.) milésimas diarias, abonadas por las diputaciones respectivas, con aprobacion del ministerio de la Gobernacion.

Art. 53. Iguales destinos recibirán estas clases al separarse del servicio despues de haber cumplido veinticinco años en el mismo sin nota desfavorable.

TITULO IV.

Servicio para la Guardia rural.

Art. 54. Organizada la Guardia rural en las provincias, cesarán en las mismas todos los cuerpos é individuos destinados en la actualidad á guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Se exceptúan los empleados periciales del Ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma más conveniente para la conservacion y mejora de los montes.

Art. 55. Los guardias dependerán de los alcaldes de los pueblos en donde residan, y obedecerán las órdenes que de ellos reciban, en todo lo concerniente al servicio de su instituto.

Art. 56. La Guardia rural prestará el servicio por parejas, caminarán siempre de diez á doce pasos de distancia uno de otro hombre, para evitar que en ningun caso sean sorprendidos ambos á la vez y á fin de poderse proteger mutuamente.

Art. 57. Siempre que la Guardia rural descubra algun daño ó intrusion en las propiedades, ó cualquier otro delito ó falta, procurará detener al delincuente, así como seguir ó descubrir las huellas ó indicios del hecho que deba perseguirse, ántes que puedan destruirse ó alterarse, ocupando los objetos materiales que puedan considerarse como cuerpo del delito.

Art. 58. Cuando hubiese algun daño cuya continuacion pueda impedirse, como incendio, distraccion de aguas, invasion de ganado en propiedad vedada ú otros accidentes, cuidará la Guardia rural, con la prontitud que el caso requiera, de atajar el daño, obligando á que le presten su cooperacion, no sólo los guardas particulares inmediatos, ú otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público, si los hubiere, sino tambien los mismos dañadores.

Art. 59. La Guardia rural, segun la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallado de los delitos ó faltas que descubra, elevándolo indispensablemente á la autoridad correspondiente, con la entrega de los dañadores ó sustractores, si fueren habidos, ó al participarle la perpetracion de dichas faltas ó delitos.

Art. 60. Cuando sean conocidos los dueños de los frutos ú otros objetos sustraidos, les serán entregados por la Guardia rural, prévio el oportuno resguardo en que conste la obligacion de devolverlos ó responder de su importe en caso necesario.

Art. 61. Cuando no hubiese dueño conocido, se depositarán los objetos que expresa el artículo anterior, en donde deter-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mine la autoridad local, y miéntras tanto, en la casa de un vecino honrado, en la forma más conveniente posible para impedir su deterioro, dando conocimiento de esta medida á la autoridad respectiva, á fin de evitar la pérdida ó menoscabo de los efectos depositados, especialmente si fueren frutos de fácil y pronta alteracion.

Art. 62. Cuando se encontraren ganados ú objetos de cualquiera clase extraviados ó abandonados, los entregará ó depositará la Guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, si necesario fuese, de la cooperacion de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 63. Las personas que por cualquier concepto fueran detenidas, y las informaciones sumarias ó los partes detallados de los hechos que aparezcan punibles, se entregarán al alcalde del distrito municipal más inmediato, quien cuidará de practicar lo que corresponda.

Art. 64. La Guardia rural expresará con exactitud en las denuncias:

Primero. El dia, hora, sitio y manera en que el hecho fué ejecutado.

Segundo. El nombre, apellido y vecindad de los presuntos autores y sus cómplices, siempre que sean conocidos.

Tercero. El nombre, apellido y vecindad de los testigos presenciales, si los hubiese, y los de la persona contra cuya seguridad ó propiedad se hubiere atentado.

Cuarto. Los objetos aprehendidos al que cometió la falta ó delito.

Quinto. Todos los indicios, vestigios y circunstancias que puedan contribuir á aclarar el hecho ó constituyan una prueba del mismo.

Art. 65. La Guardia rural denunciará en la forma prescrita en el artículo anterior:

Primero. Todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad.

Segundo. Todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiese atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, comprendida en las heredades ajenas, sin permiso de su dueño.

Tercero. Toda infraccion del Código Penal, de los reglamentos ó bandos de policía rural, de las leyes y ordenanzas de caza y pesca, de las de montes y plantíos, de las de aguas y de las relativas á la policía de los caminos generales, provinciales y municipales.

Art. 66. La Guardia rural dará conocimiento inmediatamente á las autoridades respectivas:

Primero. De todo lo que pueda contribuir á la averiguacion de delitos, cuyos vestigios ó indicios encuentren en el curso de su servicio, y en general á la policía judicial.

Segundo. De cualquiera enfermedad contagiosa que aparezca en los ganados, advirtiéndolo sin demora á los dueños ó mayorales de los demas que se hallen á la inmediacion, disponiendo á la vez lo necesario para el aislamiento de las reses ó rebaños contagiados.

Tercero. De la aparicion ó proximidad de la langosta, dejando señalado cuidosamente el punto en que posáre para ovar.

Cuarto. De cualquier incendio de edificios, mieses ó arbolados.

Quinto. De todo acontecimiento que reclame la intervencion de las autoridades.

Art. 67. La Guardia rural prestará auxilio y proteccion, segun lo permitan las condiciones de su instituto, á los propietarios y colonos que lo necesitaren, y en general á toda la poblacion rural.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 68. La Guardia rural no tendrá participacion alguna en las multas ó penas pecuniarias que se impusieren en virtud de sus denuncias.

Art. 69. En ningun caso podrá la autoridad civil concentrar la Guardia rural, ni separarla del servicio especial de su instituto.

Art. 70. En estado de guerra, los capitanes generales podrán hacer uso de la Guardia rural en la forma que mejor convenga al servicio de las provincias, y para evitar que sea sorprendida y desarmada.

Art. 71. La obediencia estricta á las órdenes de los superiores exime á los guardias de toda responsabilidad, y la menor desobediencia ó morosidad en el cumplimiento de toda clase de órdenes, será castigada con todo el rigor de la ordenanza militar.

Art. 72. Siempre que las autoridades locales ó la Guardia civil reclamen el auxilio de la rural para reprimir cualquiera alboroto ó para la aprehension de malhechores, deberá prestarlo sin demora. En tal caso, tomará el mando de la fuerza el jefe á quien por ordenanza corresponda, ya sea de la Guardia civil, del ejército ó de la Guardia rural.

Art. 73. Cuando alguna ó algunas personas que deban ser aprehendidas hicieren resistencia material, ó intimidadas á darse á prision no se rindiesen, podrá el cabo ó guardia rural que haga sus veces mandar hacer fuego, evitando este caso en cuanto sea posible.

Art. 74. No solamente la Guardia rural tiene la obligacion de velar por la seguridad de la propiedad rural y forestal, sino que tambien debe sofocar y reprimir cualquier motin ó desórden que ocurra en su presencia, sin que sea necesaria para obrar activamente la órden de la autoridad civil.

Art. 75. En estos casos el jefe de la fuerza procederá del modo siguiente:

Primero. Se valdrá del medio que le dicte la prudencia para persuadir á los perturbadores á que se dispersen y no continúen alterando el órden público.

Segundo. Cuando este medio sea ineficaz, les intimará el uso de la fuerza.

Tercero. Si á pesar de esta intimacion persisten los amotinados en la misma desobediencia, restablecerá á viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley.

Art. 76. Si los amotinados ó perturbadores hiciesen uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la Guardia rural empleará tambien la fuerza.

Art. 77. Toda reunion sediciosa ó armada deberá ser dispersada desde luégo arrestando á los perturbadores: si se resistiesen, se empleará la fuerza.

Art. 78. En los caminos, en los campos y despoblados, toda partida ó individuo de la Guardia rural cuidará de proteger á cualquiera persona que se vea en algun peligro ó desgracia, ya prestando el auxilio de la fuerza, ya facilitando el socorro que estuviere á su alcance.

Art. 79. Procurará amparar á todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar á los carruajes que hubiesen volcado ó experimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos ó enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir á cortar los incendios en los campos ó en las casas aisladas, y prestar, en suma, del mejor modo posible todo servicio que pueda conducir al objeto y realce de esta institucion esencialmente benéfica y protectora.

Art. 80. Es obligacion de la Guardia rural:

Primero. Tomar noticia de la perpe-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tracion de cualquier delito ó hecho contrario á las leyes, decretos y órdenes del Gobierno, bandos de las autoridades y ordenanzas municipales.

Segundo. Procurar que se observe el tiempo de veda, segun determinen los reglamentos de caza y pesca.

Tercero. Recoger los vagamundos que anden por los campos y despoblados, y los fugados de las cárceles y presidios, entregándolos á la inmediata autoridad civil, para lo cual facilitarán los agentes de policía y los alcaldes á los jefes de la Guardia rural, una lista de las personas que se hallen comprendidas en estos casos, con expresion muy determinada y explícita de las señas personales y de todas las circunstancias necesarias para evitar equivocaciones.

Cuarto. Recoger los prófugos y desertores, entregando los primeros á la autoridad civil, y los segundos á la autoridad militar del pueblo más inmediato.

Quinto. Perseguir y detener á los delincuentes ó infractores de las disposiciones á que se refiere el párrafo primero de este artículo, entregándolos á la autoridad ó tribunal competente.

Art. 81. La Guardia rural puede exigir la presentacion de las licencias de uso de armas ó la de caza ó pesca, dando parte de cualquiera falta al alcalde del pueblo más próximo.

Art. 82. Podrá igualmente entrar á cualquiera hora del dia ó de la noche en las ventas ó casas públicas situadas en despoblado, cuando haya motivo para sospechar que se abriga en ellas algun malhechor ó delincuente.

Art. 83. Todo jefe de partida de la Guardia rural se halla facultado para instruir la sumaria informacion de cualquier delito cometido á su vista, denunciado por los transeuntes ú otras personas halladas fuera de la poblacion y perpetrado próximamente á la denuncia, presentando la sumaria al juez lo más ántes posible, sin que en ningun caso pueda exceder este plazo de cuatro dias, contados desde aquel en que se verifique el suceso que motive la sumaria.

Art. 84. Ningun jefe ni individuo de la Guardia rural podrá imponer multa ni otra pena alguna, ni áun las prescritas en las leyes, bandos ó disposiciones vigentes, debiendo en estos casos reducirse á presentar el infractor á la autoridad competente, y circunscribirse al uso de las facultades que determinan los artículos anteriores.

Art. 85. Además de la obligacion que tiene la Guardia rural de atender á la conservacion del órden y á la proteccion de las personas y de las propiedades fuera y dentro de las poblaciones, debe auxiliar á las autoridades judiciales para asegurar la buena administracion de justicia.

Art. 86. En este concepto, es obligacion que tiene la Guardia rural, dar á los jueces de primera instancia de los partidos oportuna cuenta de todos los delitos que lleguen á su noticia, remitirles las sumarias que instruyan y poner á su disposicion los delincuentes, dando conocimiento al alcalde del pueblo inmediato para que llegue á noticia del gobernador.

Art. 87. Deben asistir á los jueces en la forma ya expresada, cuando tengan éstos que proceder á la detencion de alguna persona.

TÍTULO V.

Del servicio de la Guardia rural en sus relaciones con los guardas particulares, con los conductores y guardas de toda clase de ganados, con los regantes y con los empleados de montes.

Art. 88. Los propietarios rurales pueden, si lo creen conveniente, nombrar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

guardas particulares para la custodia especial de sus propiedades y de sus cosechas ó frutos. Estos guardas serán considerados como simples criados ó colonos, y la Guardia rural les prestará la proteccion y auxilio que en general ha de dar por su instituto á toda poblacion rural. No podrán usar los guardas particulares de distintivo que los confunda con los de los guardas jurados ni con otros funcionarios que tengan carácter público.

Art. 89. Los propietarios, colonos ó arrendatarios rurales pueden nombrar tambien, si lo creen necesario, guardas particulares jurados.

Art. 90. Para desempeñar las funciones de guarda particular jurado, se necesitará:

Primero. Que el guarda sea propuesto al alcalde del pueblo en que radique las propiedades que ha de custodiar.

Segundo. Que el propuesto goce de buena opinion y fama y no haya sido nunca procesado, ó que habiéndolo sido, hubiera recaido sentencia absolutoria.

Tercero. Que no haya sido despedido del cargo de guarda municipal, ni privado del de guarda particular jurado, por cualquiera de las causas siguientes:

Por no haber hecho las denuncias que debia.

Por haber hecho denuncia falsa.

Por no dar los partes prevenidos.

Por recibir gratificacion ó regalo de cualquier especie.

Por exigir multas ó cometer cualquiera otra exaccion.

Por faltar al respeto á las autoridades ó desobedecer indebidamente sus órdenes.

Por no prestar la proteccion que debian á las personas ó propiedades atacadas.

Por algun otro acto ú omision que infiera nota desfavorable en su moralidad.

Cuarto. Que ántes de verificar el nombramiento, tenga el alcalde los informes del cura párroco y jefe de la Guardia rural á cuya jurisdiccion pertenezcan las propiedades que han de ser custodiadas, y que estos informes se unan precisamente al expediente de nombramiento.

Quinto. Que el nombrado preste juramento en manos del alcalde y á presencia del secretario del Ayuntamiento, de desempeñar bien y fielmente su cargo,

Sexto. Que el alcalde le expida un título, en que no solamente conste el juramento prestado, sino tambien el nombre, apellido, naturaleza, vecindad, edad, estatura y demas señas personales del individuo. De este título se dará copia al jefe de la compañía de la Guardia rural.

No se exigirá retribucion alguna á los propietarios, ni á los guardas jurados, por la expedicion de títulos ni por las diligencias que éstos ocasionen.

Art. 91. Cuando los propuestos carezcan de algunos de los requisitos señalados en el artículo anterior, el alcalde se negará á extender el nombramiento.

Art. 92. Cuando el propietario considere infundada la negativa del alcalde para hacer el nombramiento, podrá recurrir al gobernador de la provincia.

Art. 93. El distintivo de los guardas jurados será una banderola de cuero con placa de laton, que tendrá esta inscripcion: *Guarda jurado*, expresando el nombre del propietario. Tanto este distintivo, como las armas y municiones, serán costeados por el guarda ó el propietario, segun su particular convenio.

Art. 94. La Guardia rural llevará un registro de los guardas particulares jurados que se nombren por el alcalde, y de los delitos, faltas ó infracciones que cometieren, á fin de que estos datos puedan producir los efectos oportunos en los ulteriores informes que se ofrecieren.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 95. Si los guardas jurados cometieren algun delito ó falta, serán denunciados por la Guardia rural á la autoridad ó tribunal competente.

Art. 96. Las simples infracciones de los guardas jurados en el cumplimiento de su deber, serán denunciadas por la Guardia rural al alcalde que expidió el nombramiento y al propietario que hizo la propuesta para el mismo.

Art. 97. Los guardas llevarán siempre el distintivo y armas de su uso y el título de su nombramiento.

Art. 98. Los guardas jurados dirigirán sus denuncias á la autoridad más inmediata, segun la calidad de las infracciones, y al mismo tiempo darán puntual aviso al jefe de la Guardia rural.

Art. 99. Los alcaldes remitirán estados mensuales á los gobernadores, de todas las denuncias ó infracciones que se hagan constar por la Guardia rural y los guardas jurados.

Art. 100. Los guardas jurados denunciarán, en la forma prescrita en el art. 97, todos los hechos á que se refiere el artículo 65, y darán conocimiento á los alcaldes respectivos y á los jefes de la Guardia rural ó guardia más inmediato, de todo lo prevenido en el art. 66.

Art. 101. Las caballerías, ganados y objetos de cualquiera clase que los guardas jurados encontraren perdidos ó abandonados, los entregarán á los alcaldes, ó los depositarán en las casas rurales de los propietarios á quienes sirven, dando inmediatamente conocimiento al alcalde si no se hallase distante, y al guardia rural más inmediato.

Art. 102. Cuando los guardas jurados aprehendieren algun presunto delincuente, lo entregarán sin demora á la Guardia civil, y en su defecto, al guardia rural más inmediato.

Art. 103. Si el guarda jurado encontrase frutos ú otros objetos sustraidos, los devolverá á las casas rurales de sus dueños, en donde quedarán depositados para los reconocimientos ó aprecios periciales que se decretaren; pero ántes de separarlos del sitio en que los hubieren hallado, procurarán que sean reconocidos y descritos por el guardia rural más inmediato en el cuaderno de registro de la misma.

Art. 104. Cuando los guardas jurados aprehendieren á un infractor cuya falta sea evidentemente menor que el perjuicio que se le causaria con llevarle detenido, podrán dejarle en libertad, tomando nota exacta por medio de la Guardia rural más próxima, de su nombre y apellido, naturaleza, vecindad, estado, señas personales y punto adonde se dirige, á fin de que se pueda exigir siempre la responsabilidad de su falta al infractor.

Art. 105. Otro tanto podrá hacer en casos análogos la Guardia rural.

Art. 106. Los guardas jurados, al hacer las denuncias, expresarán con exactitud todo lo que se previene en el art. 34, título 4.°

Art. 107. La ratificacion bajo juramento de los guardas jurados, hecha por los mismos, hará fe (salvo la prueba en contrario) cuando, con arreglo al Código Penal, no merezca el hecho denunciado más calificacion que la de falta.

Art. 108. Los guardas jurados protegerán, como la Guardia rural, á los que en su persona ó en su propiedad fueren atacados ó se vieren expuestos á serlo. Asimismo están obligados á prestar á la Guardia rural la cooperacion que ésta les pida, segun lo dispuesto en el art. 58, título 4.°, y demas prescripciones del presente reglamento.

Art. 109. Serán denunciados por la Guardia rural al alcalde y al propietario

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del terreno, los guardas jurados del mismo que cometan las faltas señaladas en al regla 3.ª del art. 90, á fin de que cesen en el desempeño de sus funciones y pueda proponer el dueño su reemplazo, si así le conviniere.

Art. 110. El alcalde, en virtud del parte que reciba de la Guardia rural, recogerá y cancelará el título de nombramiento del guarda expulsado, uniéndole á su respectivo expediente y haciendo anotar esta disposicion en el registro de la Guardia rural.

Art. 111. La pena señalada en el artículo precedente, no impedirá la aplicacion de las demas que puedan corresponder con arreglo al Código Penal.

Art. 112. Cuando la Guardia rural ó los guardas jurados sorprendan á un pastor, rabadan ó conductor de cualquiera clase de ganado cometiendo alguna infraccion ó delito que exija su detencion, al verificarla, cuidarán do que el ganado no quede abandonado, bien dilatando la aprehension de la persona, si esto no ofreciese peligro, bien conduciendo las reses hasta el redil más inmediato en que puedan ser custodiadas, bien dando noticia á los dueños para que procedan á su seguridad, si por la cercanía de los mismos fuese posible, bien dejando encomendada dicha vigilancia á otro de los encargados de ella, si fuesen varios y uno solo el delincuente, bien últimamente por cualquiera otro medio legítimo y eficaz que su celo les sugiera y las circunstancias de cada caso aconsejen.

Art. 113. Cuando los detenidos fueren regantes de terrenos, peones ó capataces de montes, ó mozos de labranza con yuntas, caballerías sueltas ó instrumentos de labor, adoptarán análogas precauciones á las del artículo anterior.

Art. 114. En casos de incendio, inundacion y otros de preciso é instantáneo remedio, la Guardia rural y los guardas jurados, además del recíproco auxilio que han de prestarse siempre unos á otros, podrán reclamar y deberán obtener la cooperacion de todos los vecinos y transeuntes capaces para prestársela.

Art. 115. La Guardia rural podrá exigir de los guardas particulares, empleados de montes, habitantes y transeuntes de los campos, las noticias que les pidiere de las veredas y senderos, y cuantas considere necesarias para la custodia de los campos y montes y para la persecucion de los delitos.

TÍTULO VI.

Armamento y municiones.

Art. 116. Los parques de artillería entregarán á la Guardia rural el armamento y las municiones, con las mismas formalidades y bajo las condiciones prevenidas para la Guardia civil.

TÍTULO VII.

Uniforme.

Art. 117. Chaqueta, chaleco y pantalon bombacho de paño pardo con vueltas y faja grana; zapatos y botines de becerro blanco; sombrero gacho de fieltro blanco con escarapela, escudo de armas é iniciales *G. R.*, y funda de hule negro con dichas letras estampadas en blanco; en el cuello y botones llevarán las mismas iniciales, y para abrigo usarán capote de monte pardo con cuello de paño tina, con vivo y cartera grana y botones de la misma clase del resto del uniforme.

Art. 118. Los jefes, oficiales y sargentos vestirán el uniforme de la Guardia civil, con la sola diferencia de que el cuello de todas las prendas será del mismo color de éstas, con las iniciales *G. R.*, que tambien sustituirán á las de *G. C.* de los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

botones. Las boca-mangas, vivos y demas adornos serán como los de la Guardia civil.

TÍTULO VIII.

Equipo.

Art. 119. El equipo constará de canana, cinturon para sable y bayoneta, cartera de cuero negro, morral de lienzo y bota.

Art. 120. Las diputaciones provinciales entregarán á los guardias, al ingresar en el cuerpo, el uniforme y equipo completo, siendo de cuenta de éstos conservarlo y su reposicion.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 121. El director de la Guardia civil propondrá á la mayor brevedad los jefes y oficiales que deben pasar á la Guardia rural, y destinará á la misma los sargentos primeros y segundos. Cuidará que cada compañía tenga, por lo ménos, un oficial que haya prestado servicios en la Guardia civil por tres años.

Art. 122. Inmediatamente que los oficiales nombrados tomen posesion de sus cargos, procederán los capitanes á la filiacion de los individuos de sus compañías con arreglo á lo prevenido en el artículo 14.

Art. 123. El director, de acuerdo con los gobernadores civiles, señalará lo más pronto posible las circunscripciones en que deben subdividirse sus provincias respectivas para el mejor servicio.

Art. 124. Los ministerios de Gobernacion y de Fomento señalarán, de acuerdo, el dia en que deben cesar en sus funciones todos los cuerpos é individuos actualmente encargados de la Guardia rural.

Las reclamaciones que sobre abonos de sueldos ó salarios, ó sobre cumplimiento de otras estipulaciones se susciten contra el Estado, las provincias ó los pueblos, se resolverán por las autoridades competentes, sin entorpecer el planteamiento del nuevo servicio.

Art. 125. Desde el dia en que se establezca en cada provincia el servicio completo de la Guardia rural y forestal, todos los empleados de montes del Estado se dedicarán exclusivamente á las operaciones de cultivo y de policía forestal, cesando desde el mismo dia los que no tuviesen más obligaciones que la mera custodia de los montes.

Madrid 20 de Febrero de 1868.—Aprobado por S. M.—EL DUQUE DE VALENCIA.

(1.° *Marzo: publicado en* 2 *del mismo.*)—Real decreto prohibiendo la exportacion de cereales de la Península é islas Baleares:

Señora: la exportacion de granos verificada en grande escala en el invierno anterior, y el resultado poco satisfactorio de la última cosecha, movieron al Gobierno á proponer á V. M. los reales decretos de 22 de Agosto y 25 de Octubre del año próximo pasado, por los cuales se autorizó la introduccion en la Península é islas Baleares del trigo y sus harinas con un derecho fiscal reducido.

No habiendo sido suficientes estas medidas para contener el movimiento creciente del precio de los artículos indispensables para la alimentacion de las clases ménos acomodadas, el Gobierno se vió en la necesidad de proponer á V. M. la real órden de 11 de Enero último, haciendo extensiva á toda clase de granos y semillas alimenticias y sus harinas, las exenciones y franquicias concedidas por los reales decretos anteriormente citados.

Tampoco han alcanzado, Señora, estas disposiciones á restablecer los precios de los cereales á su límite ordinario, por efecto de la escasez que se ha dejado sentir en otros países con más intensidad que en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el nuestro; y á pesar de que, á juicio del Gobierno, las existencias actuales, unidas á las importaciones que diariamente se verifican por nuestras costas y fronteras, llenarán las exigencias del consumo hasta la próxima cosecha, sobre la cual hace concebir más lisonjeras esperanzas la lluvia benéfica con que la Providencia nos ha favorecido recientemente; teniendo en cuenta la conveniencia de atender á la necesidad notoria de algunas localidades, y con el deseo de limitar, en cuanto sea posible, los precios de los artículos indispensables para la vida, inutilizando así el último pretexto de los infatigables perturbadores del órden público, que osáran acaso poner una calamidad que el cielo envia á servicio de sus diabólicos planes; el Consejo de Ministros considera oportuno someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, prohibiendo por ahora la exportacion de los granos y sus harinas, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente á las Córtes de esta medida, que la necesidad aconseja, y por ir principalmente encaminada al beneficio de las clases pobres no puede ménos de hallar benévola acogida en el maternal corazon de V. M.

Madrid 1.° de Marzo de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra, el duque de Valencia.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—El ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Roncali.—El ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.—El ministro de Marina, Severo Catalina.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El ministro de Ultramar, Cárlos Marfori.

REAL DECRETO.—Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda prohibida la exportacion por mar y tierra del trigo, maíz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas en la Península é islas Baleares. Esta prohibicion no se entiende con el comercio de cabotaje entre los puertos de la Península.

Art. 2.° Se mantendrá expedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos y harinas en todo el reino, dispensándosele por las autoridades administrativas la más eficaz proteccion.

Art. 3.° Los buques ya cargados de las sustancias alimenticias á que se hace referencia en la disposicion primera, ó que se hallasen á la carga en nuestros puertos á la publicacion de este decreto, podrán conducir libremente sus cargamentos fuera del reino; pero los gobernadores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de evitar los fraudes y abusos á que pudiera dar lugar el cumplimiento de esta resolucion, á cuyo fin se tomarán las medidas más eficaces y convenientes.

Dado en Palacio á 1.° de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, RAMON MARÍA NARVAEZ.

(1.° *Marzo: publicado en 2 del mismo.*)—Real decreto estableciendo el estado de guerra en los bajos y altos Pirineos de Aragon.

Señora: Apénas terminados los sucesos políticos del mes de Agosto del año próximo pasado, y restablecida la tranquilidad en todo el territorio de la Península, el gobierno se apresuró á aconsejar á V. M. se levantára, sin excepcion alguna, el estado de guerra en que se hallaban todas las provincias de la monarquía, expidiéndose, en su consecuencia, el real decreto de 15 de Noviembre último. Posteriormente V. M., dando una prueba más de su maternal solicitud, ha expedido varios de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cretos concediendo indulto á las personas que habian tomado parte activa en aquellos sucesos, habiéndose ya acogido á él la gran mayoría de los que se hallaban comprometidos.

Aunque desde entónces se ha disfrutado de paz en toda la Península, sin que ocurrencias notables hayan venido á turbarla, pues no merecen tal consideracion las que recientemente han tenido lugar en Granada, se observa, sin embargo, de algun tiempo á esta parte un aumento progresivo en el ejercicio del contrabando por los moradores de algunos valles fronterizos al vecino imperio, en la parte superior de las provincias de Huesca y Zaragoza, llegando los que ejercen este tráfico criminal hasta ponerse en abierta rebelion contra la autoridad y las leyes, sosteniendo luchas con las fuerzas de carabineros encargadas de perseguirlos.

Ya en otras ocasiones en que despues de convulsiones políticas se acordó levantar el estado de guerra en toda la Península, se consideró necesario hacer una excepcion con esta parte del territorio, disponiendo se continuára en tal estado, como recurso extraordinario para la represion del contrabando á que habitualmente se dedican sus habitantes.

El Consejo de Ministros cree hoy llegado el caso de emplear medidas excepcionales en la comarca, teatro otra vez de semejantes excesos y desafueros, á fin de reprimir con mano fuerte el contrabando y cualquier otro crímen que á su sombra se pretenda cometer; y para ello tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.° de Marzo de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra, el Duque de Valencia.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—El ministro de Gracia y Justicia, el Marqués de Roncali.—El Ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.—El ministro de Marina, Severo Catalina.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—Elmini stro de Fomento, Manuel de Orovio.—El ministro de Ultramar, Cárlos Marfori.

Real decreto.—Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se establece el estado de guerra en la zona que comprenden los bajos y altos Pirineos de Aragon, desde la línea española y límites de Navarra y Cataluña en toda la extension de los valles de Ansó, inclusos el término y pueblo de Yago, valles de Hecho, Aragües, Aisa, Canfranc, Tena, Broto, Bielsa, Gistain, Benasque y partidos judiciales de Jaca y Sos.

Art. 2.° Los ministros de la Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 1.° de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

(2 *Marzo: publicada en* 3 *del mismo.*)—Real órden previniendo á los jefes de las aduanas que, al expedir los documentos para la circulacion de cereales por cabotaje, exijan á los dueños ó cargadores fianza bastante á responder del valor de los artículos referidos.

Ilmo. Sr.: Por real decreto de 1.° del actual, inserto en la *Gaceta* del dia de la fecha, se ha prohibido la exportacion al extranjero del trigo, maíz, cebada, centeno, harina, arroz y patatas de la Península é islas Baleares, debiendo mantenerse expedita en todo el reino la circulacion de dichos artículos. Al comunicarlo á V. I.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para su más exacto cumplimiento, es la voluntad de S. M. prevenga V. I. á todos los jefes de las aduanas que, con el fin de que no se eludan las disposiciones de dicho real decreto, exijan á los dueños ó cargadores, al expedir los documentos para legalizar su circulacion por cabotaje, fianza bastante á responder del valor de los artículos referidos, la cual se hará efectiva si no acreditan su llegada á otro puerto español, ó se cancelará con el aviso que debe dar la aduana de destino.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1868.—Ocaña.—Sr. Director general de Impuestos indirectos.

(4 *Marzo: publicado en* 6 *del mismo.*)—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley, á fin de continuar la conversion de las Deudas amortizables y la diferida de 1831 que aún existan en circulacion.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al de Hacienda para que presente á las Córtes un proyecto de ley á fin de que sigan convirtiéndose á renta consolidada al 3 por 100 interior ó exterior las Deudas amortizables y la diferida de 1831 que aún existan en circulacion por no haber sido presentadas dentro del plazo marcado en la ley de 11 de Julio de 1867.

Dado en Palacio á 4 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.

(5 *Marzo: publicada en* 9 *del mismo.*)—Real órden disponiendo la rebaja á una décima parte de los derechos que hoy satisfacen las hortalizas y legumbres, miéntras dure el permiso de importacion de granos y semillas del extranjero.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que miéntras dura el permiso de importacion de granos y semillas del extranjero, se rebajen los derechos de las hortalizas y legumbres, tarifados en las partidas 347, 348 y 397 del arancel vigente, á una décima parte de lo que hoy satisfacen.

De real órden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1868. Ocaña.—Señor director general de impuestos indirectos.

(6 *Marzo: publicada en* 17 *del mismo.*)—Real órden resolviendo que los que tenian cursados los estudios del bachillerato en letras ó en ciencias, en la fecha que se expresa, sean admitidos á oposicion á cátedras de instituto.

Ilmo. Sr: Varios alumnos de las facultades de letras y de ciencias, que teniendo hechos los estudios para el bachillerato no habian sufrido el exámen, ni por lo tanto tomado el título á la fecha de 22 de Enero del año próximo pasado, en que se expidió el real decreto que, salvando los derechos adquiridos, exigió para ser admitido en adelante á oposicion á cátedras de instituto el grado de licenciado, han solicitado que se les reconozca aptitud legal como tales bachilleres para presentarse á oposicion á las cátedras de estos establecimientos, siempre que se hallasen provistos del correspondiente título.

Consultando el real Consejo de instruccion pública, S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con su dictámen, se ha dignado acceder á la pretension de dichos interesados, resolviendo que sean admitidos á las oposiciones cuando acreditaren que en la expresada fecha tenian cursados los estudios del bachillerato en letras ó ciencias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1868.—Orovio.—Señor director general de Instruccion pública.

(11 *Marzo: publicado en* 14 *del mismo.*)—Real decreto mandando cumplir y ejecutar el adjunto reglamento sobre organizacion de los partidos médicos de la Península.

Señora: El prestar asistencia gratuita á las personas que carecen de los medios necesarios para procurársela en sus enfermedades, es imperioso deber que la caridad impone al Estado, y que éste cumple socorriendo al desvalido, segun los casos, ya en la propia morada, ya en los establecimientos organizados á este fin. La ley de beneficencia pública cuidó de ordenar lo relativo á la asistencia médica en los hospitales municipales, provinciales y generales; y la de sanidad quiso que el pobre no careciese tampoco de esta misma asistencia en su propia casa, especialmente en las poblaciones rurales, donde no es posible mantener los asilos erigidos á la pobreza por la caridad cristiana. Con el objeto de llevar á cabo lo preceptuado en esta ley, el ministro de la Gobernacion tuvo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el decreto de 9 de Noviembre de 1864, en el cual se determinaba el modo de hacer efectiva la asistencia domiciliaria y gratuita á los pobres en todos los pueblos de la Península; pero al plantear por la vez primera este reglamento, fruto de madura deliberacion en los consejos de sanidad y estado, y del estudio del centro administrativo á que incumbe la inmediata direccion de este importante servicio, se ofrecieron algunas dudas y dificultades que los gobernadores de várias provincias sometieron á la resolucion de V. M., y suscitáronse además reclamaciones por parte de algunos profesores, procedentes de las clases facultativas creadas por los anteriores reglamentos de enseñanza pública en lo relativo á la ciencia y arte de curar.

Impulsado el Gobierno por el justo deseo del acierto en el planteamiento de una reforma legal tan importante, y proponiéndose llevarla á cumplido efecto de modo que pueda ofrecer desde luégo el carácter de estabilidad que es indispensable para que los resultados sean provechosos, sometió á consulta del real Consejo de Sanidad y del Consejo de Estado las dudas, las reclamaciones y reparos que quedan indicados; y con el asesoramiento de tan ilustrados cuerpos, es de esperar que se consiga dar al reglamento orgánico de los partidos médicos la perfeccion posible, á pesar de las dificultades que su aplicacion ofrece por haberse de extender á pueblos de escasos recursos y muchos de ellos de reducido vecindario y de difíciles medios de comunicacion.

Sin embargo, el ministro que suscribe cree haber salvado todas estas dificultades en el reglamento que tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. en el adjunto real decreto.

Madrid 11 de Marzo de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—Luis Gonzalez Brabo.

Real decreto.—Atendiendo á lo que me ha expuesto mi ministro de la Gobernacion, despues de haber oido á los Consejos de Sanidad y de Estado, y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar que se cumpla y ejecute el siguiente reglamento sobre organizacion de los partidos médicos de la Península.

Dado en Palacio á 11 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

REGLAMENTO

para la asistencia de los pobres y organizacion de los partidos médicos de la Península.

Artículo 1.° En todas las poblaciones que no pasen de 4.000 vecinos, habrá facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia.

Art. 2.° Los facultativos titulares tendrán las obligaciones siguientes:

1.ª Asistir gratuitamente á los pobres.

2.ª Prestar los servicios sanitarios de interes general que el Gobierno y sus delegados encomienden.

3.ª Auxiliar con sus conocimientos científicos á las corporaciones municipales y provinciales y á la administracion superior en todo lo relativo á la policía sanitaria de la demarcacion á que correspondan.

4.ª Prestar en casos de urgencia, con la correspondiente remuneracion, los servicios que se les encarguen por el gobernador en las poblaciones próximas á las de su residencia ó partido.

Art. 3.° En las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 4.000 vecinos, se establecerá la *hospitalidad domiciliaria* para el pronto auxilio facultativo, ordenado y eficaz socorro á los pobres, y en general para el mejor servicio sanitario.

Los gobernadores de las provincias, oida la junta provincial de Sanidad, y de acuerdo con los respectivos ayuntamientos, formarán el reglamento para cumplir con lo dispuesto en este artículo.

Art. 4.° Serán considerados como pobres para los efectos de este reglamento:

1.° Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales y municipales.

2.° Los que vivan de un jornal ó salario eventual.

3.° Los que disfruten un sueldo menor que el jornal de un bracero en la localidad respectiva.

4.° Los que en concepto de parientes formen parte de la familia de un vecino pobre y vivan en su compañía.

5.° Los expósitos que se lacten en las respectivas jurisdicciones por cuenta de la beneficencia.

6.° Los acogidos en los hospicios ó en casas de misericordia y de expósitos que carezcan de facultativos; y

7.° Los desvalidos que accidentalmente ó de tránsito se hallasen en el pueblo.

Art. 5.° Las listas de pobres se formarán al final de cada año por los respectivos ayuntamientos con las juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, y las protestas que sobre el particular hicieren los interesados ó los facultativos, serán resueltas por el gobernador, oyendo á las juntas provinciales de Sanidad.

Art. 6.° Para la asistencia facultativa constituirán los pueblos á que se refiere el art. 1.° de este reglamento, partidos médicos de primera, segunda, tercera y cuarta clase. Se considerarán de primera, los que excedan de 599 vecinos; de segunda, los de 400 á 599; de tercera, los de 200 á 399; de cuarta, los de ménos de 200 vecinos que puedan costear por sí su titular bajo las bases que más adelante se fijan, y los que para este objeto necesitan reunirse á otros pueblos formando agrupacion.

Art. 7.° Estas agrupaciones habrán de tener á lo ménos 150 vecinos para constituir partido; pero si pasan de 299, y si por la distancia de los pueblos no puede alcanzar á todos con facilidad y prontitud la accion facultativa, se dividirá la agrupa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion formando dos partidos, de la mitad de vecinos cada uno próximamente.

Art. 8.° Los pueblos que por su escaso vecindario no puedan constituir partido ni reunirse á otros para este objeto por las distancias ó accidentes del terreno que los separe, formarán partidos *cerrados*, de la manera que más adelante se prescribe, ó se agregarán á alguno que esté próximo, en concepto de anejo.

Art. 9.° Los gobernadores, oyendo á la junta de Sanidad, concederán autorizacion á los ayuntamientos para formar partido cerrado de cualquiera de los de segunda, tercera y cuarta clase, cuando por circunstancias especiales de la localidad, no haya aspirantes á la plaza de titular que sean doctores ó licenciados en medicina y cirugía, despues de anunciada por segunda vez la vacante, si en ello conviniese el municipio y las dos terceras partes á lo ménos de los vecinos no incluidos en la lista de pobres, lo cual deberá hacerse constar en el acta que se remita para la debida resolucion al gobernador de la provincia.

Art. 10. Al constituir los partidos de cuarta clase por agrupacion, cuidarán los gobernadores de que se atienda á la mayor conveniencia de los pueblos que hayan de asociarse. Los ayuntamientos que los formen determinarán de comun acuerdo el punto en que haya de residir el facultativo, para que la asistencia sea regular; y en el caso de no avenirse, resolverá el gobernador, despues de oirles y consultando el parecer de la junta de Sanidad provincial.

Art. 11. Los partidos de primera clase tendrán un titular para cada grupo de una á 300 familias pobres, y uno más por los que excediesen si pasan de 150, repartiéndose entre ellos el servicio de un modo equitativo, con la asignacion anual de 400 á 800 escudos, segun las circunstancias de la localidad, los recursos del pueblo y el número de pobres.

Los partidos de segunda clase tendrán un titular por cada grupo de una á 200 familias pobres y un sueldo anual de 300 á 600 escudos, con arreglo á las mismas circunstancias.

Los partidos de tercera clase tendrán por cada grupo de una á 100 familias pobres, un titular con sueldo anual de 300 á 500 escudos, segun las circunstancias expuestas.

Y por fin, los de cuarta clase tendrán por cada grupo de una á 100 familias pobres, como los de tercera, un titular con sueldo anual de 400 á 600 escudos; mas en el caso de constituirse el partido sólo con 150 vecinos, que es el mínimum marcado al efecto, la asistencia gratuita no será obligatoria con la asignacion establecida sino hasta el número de cincuenta familias pobres.

Sin embargo de lo establecido en este artículo como regla general de que no haya más que un titular por cada 300 familias pobres en los partidos de primera clase, habrá á lo ménos dos titulares, sea cual fuere el número de familias pobres, en las poblaciones que pasen de 1.000 vecinos y no lleguen á 4.000.

Art. 12. Sobre la asignacion que corresponda á la plaza de titular segun lo prescrito en el artículo que precede, se abonarán 2 escudos más por cada familia pobre que exceda de las señaladas respectivamente para cada clase en el mismo artículo.

Art. 13. Los facultativos titulares contratados solamente para la asistencia de los pobres y para los demas fines que se expresan en los arts. 1.°, 2.° y 3.°, quedan en libertad de celebrar contratos particulares con los demas vecinos para pres-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tarles la asistencia correspondiente á su profesion.

Los ayuntamientos no podrán intervenir en ellos ni obligarse á recaudar las cantidades estipuladas, aunque deberán prestar el debido apoyo á los titulares que reclamen de dichos vecinos el abono de las que se hubiesen comprometido á satisfacer por tal servicio. Los vecinos no incluidos en la lista de pobres, podrán convenirse en el señalamiento de una suma anual determinada, repartible entre ellos en la forma que acuerden, para contratar la asistencia facultativa con el titular ó con otro que elijan, y encomendar á la comision que nombren, la recaudacion de las cuotas y el pago de la expresada suma, autorizándola competentemente para formalizar el contrato bajo las bases que establezcan.

Art. 14. En el caso de constituirse partidos cerrados por las circunstancias excepcionales que en los arts. 8.° y 9.° quedan expresadas, se fijará la dotacion del titular aumentando á la que corresponda segun los tipos marcados en el artículo 11 por asistencia á los pobres, la que se acuerde por el municipio con la mayoría de los vecinos que no estén inscritos en la lista de pobres. La asignacion total será en este caso satisfecha por el ayuntamiento, sin que se pueda obligar á contribuir con cantidad alguna por tal concepto á los que no hubiesen prestado su asentimiento á formar partido cerrado, los cuales no tendrán derecho á la asistencia que se contrate. Igual procedimiento se seguirá cuando los pueblos pequeños se anexionen á otro partido próximo, usando de la facultad que se les concede en el art. 8.°

Art. 15. Sin embargo de lo determinado en el art. 11, en los pueblos donde existan, se funden ó leguén para la asistencia facultativa de los pobres, vínculos ó rentas de donacion particular cuyo importe exceda del sueldo maximo señalado al médico del partido segun su clase, los ayuntamientos respetarán la voluntad del donador y abonarán por completo la indicada suma al profesor que ocupe la plaza, dejando en este caso de incluir la asignacion del facultativo en el presupuesto municipal; pero si la misma suma no alcanzára á cubrir dicho sueldo, se abonará de los fondos municipales lo que falte para completarle.

Art. 16. Los profesores que hayan de ocupar las plazas de titulares, deberán ser doctores ó licenciados en medicina y cirugía. Los partidos de las tres primeras clases podrán contratar no obstante separadamente, para dividir el expresado servicio, un doctor ó licenciado sólo en medicina, ó sea médico puro, y un cirujano de primera ó segunda clase, distribuyendo la asignacion marcada en el citado artículo 11, al respecto de seis décimas partes para el primero y cuatro para el segundo. Tambien podrán contratar un doctor ó licenciado en medicina y cirugía y un cirujano de tercera, á quien incumbe la asistencia á males puramente externos y partos naturales y el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de cirugía menor. En este caso distribuirá la asignacion correspondiente á la plaza segun el citado art. 11, en proporcion de siete décimas partes para el doctor ó licenciado y de tres para el cirujano.

Art. 17. No hallándose comprendidas en las obligaciones del médico titular las pequeñas operaciones de cirugía menor, deberán ser encomendadas, donde no haya cirujano, á un ministrante ó practicante, á quienes corresponde además el arte de dentista y callista. La asignacion por la expresada asistencia á los pobres, se dis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tribuirá en proporcion de ocho décimas partes para el médico titular y dos para el ministrante. El nombramiento de estos auxiliares se hará por el municipio, prévio informe del médico titular.

Art. 18. Á falta de doctores ó licenciados en medicina y cirugía en los partidos de tercera y cuarta clase, despues de anunciada por segunda vez la plaza de titular en la forma que más adelante se determina, y de licenciados en medicina con cirujano de segunda clase, serán admitidos los facultativos de segunda; y á falta tambien de éstos, los de la misma clase habilitados.

Art. 19. Los partidos de cuarta clase formados por agrupaciones, podrán tener, además del médico titular, con arreglo á lo prevenido en los precedentes artículos 7.° y 10, un cirujano de tercera clase para la asistencia que expresa el artículo 16, y para atender, en virtud de órden del alcalde, á los accidentes que ocurran miéntras acude el médico, sin que incurra por esto en las penas de intrusion. Los ayuntamientos contribuirán entónces con la parte que le corresponda para el sostenimiento de la plaza de médico titular que sea comun á la agrupacion, y abonarán al cirujano la suma en que hubiesen convenido el municipio y los vecinos no incluidos en la lista de pobres, sin obligar al pago de cuota alguna por este concepto á los que no hubiesen entrado en este acuerdo, que tampoco tendrán derecho á la asistencio del indicado profesor.

Art. 20. En los pueblos donde no haya botica, se asignará á los farmacéuticos que se establezcan como titulares, llamados por el ayuntamiento, la dotacion de 200 escudos en los partidos de primera clase; de 160 en los de segunda, y de 120 en los de tercera y cuarta.

Sin perjuicio de este sueldo fijo, se abonara siempre á los farmacéuticos el valor de los medicamentos que en la asistencia de dichas familias pobres consuman, con arreglo á los precios establecidos en la tarifa oficial; á cuyo efecto comprenderán los ayuntamientos en su presupuesto una partida alzada.

Art. 21. En los pueblos donde hubiese establecida una ó más boticas, ó la establezcan espontáneamente uno ó más farmacéuticos sin ser llamados por el ayuntamiento, sólo se abonarán á éstos, aunque se les considere titulares, el importe de las medicinas que en justa proporcion deberán suministrar entre todos para la expresada asistencia de los pobres: no pudiendo obligárseles á prestar ningun otro servicio facultativo.

Art. 22. Cada año comprenderán los ayuntamientos en sus presupuestos municipales las cantidades consignadas en los artículos 11, 12, 14, 15, 17 y 19, así como las indicadas en el 20 y 21, las cuales se satisfarán puntualmente á los titulares el último dia de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.

Art. 23. Quedan obligados los ayuntamientos, y en su representacion el alcalde ó quien ejerza sus funciones, á dar cuenta al gobernador de la provincia en los ocho dias siguientes á la terminacion de los plazos indicados en el artículo anterior, de haber sido satisfechas las asignaciones de los titulares.

Art. 24. Serán apremiados los ayuntamientos para el pago de estas asignaciones, si no lo efectuasen en los plazos trimestrales fijados en el art. 22.

Art. 25. No podrán contratar los ayuntamientos facultativo alguno titular para el desempeño de otros servicios que los propios de su profesion, expresados en su título respectivo, ni autorizarán los gobernadores la menor contravencion en este

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

punto. Asimismo cuidarán los gobernadores de hacer guardar y cumplir la real órden de 1.° de Octubre de 1860, relativa á ciertas obligaciones extrañas á la profesion de los cirujanos, que algunos pueblos suelen imponerles.

Art. 26. Cuando haya de proveerse una plaza de titular, el ayuntamiento, asociado á doble número de mayores contribuyentes, fijará la clase á que ha de pertenecer el partido y las condiciones del contrato que se ha de celebrar; todo con sujecion á lo prevenido en este reglamento, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

Art. 27. Solícitada y obtenida la autorizacion del gobernador para la provision de la plaza titular, á cuyo fin se le remitirá el acta expresada en el artículo anterior, deberá anunciarse la vacante en la *Gaceta* ó en el *Boletin* de la provincia por lo ménos, señalando un plazo que no baje de veinte dias, á contar desde la publicacion, para que los pretendientes dirijan al alcalde sus solicitudes con la copia del título y hoja de servicios, legalizados por escribano ó certificados por el subdelegado de sanidad del partido donde resida el aspirante, y relaciones de méritos documentadas.

Art. 28. Luégo que termine el plazo para la admision de solicitudes, remitirá el alcalde al gobernador de la provincia las que hubiere recibido, quedando nota circunstanciada de ellas en la secretaría del ayuntamiento, y aquella autoridad las pasará á la junta provincial de Sanidad. Dicha junta publicará la lista de los aspirantes con sus títulos respectivos en el *Boletin oficial* de la provincia, para recibir, por término de diez dias, á contar desde la fecha de su publicacion, las reclamaciones á que hubiere lugar; y trascurrido este plazo pasará á formar, cuando el número de aspirantes lo consienta, una terna de los que aparezcan con mayores merecimientos, expresando las circunstancias que en ellos concurran y los hagan preferibles á los demas. Las juntas tendrán presente, al efecto, los títulos académicos de los aspirantes, los méritos contraidos durante su carrera, tanto escolástica como profesional, y su antigüedad en el ejercicio de la profesion, considerando como circunstancia preferente, en igualdad de grados académicos y de las demas condiciones, el mayor tiempo de buenos servicios en otros partidos.

Para el debido conocimiento, las expresadas juntas llevarán un registro de los médicos y cirujanos titulares de su respectiva jurisdiccion, en que consten sus títulos académicos ó profesionales, la antigüedad de sus servicios en los partidos y los méritos que hubiesen contraido en el cumplimiento de sus deberes sanitarios.

Art. 29. Luégo que el gobernador de la provincia remita al alcalde el informe de la junta provincial de Sanidad, arreglado á las anteriores prescripciones, reunirá éste al ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes para hacer la eleccion, por mayoría absoluta de votos, entre los incluidos en la propuesta. Si á los diez dias de recibir el alcalde la propuesta no diere cuenta al gobernador de la provincia de haberse hecho el nombramiento, se entenderá nombrado el propuesto en primer lugar, y el gobernador comunicará las órdenes correspondientes.

Art. 30. En el caso de no presentarse aspirantes á la plaza anunciada en el tiempo señalado, el alcalde lo pondrá en conocimiento del gobernador de la provincia para que se publique segunda vez el anuncio en el *Boletin Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*.

Si tampoco entónces se recibieran so-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

licitudes, el gobernador proveerá segun el caso; y prévio informe de la junta, resolverá con arreglo á lo determinado en los arts. 9.° y 18, haciéndose, con la variacion de las condiciones, nuevos anuncios, que seguirán los mismos trámites establecidos.

Art. 31. Si el profesor elegido con arreglo á lo prescrito en los artículos anteriores aceptase la plaza de titular, y el gobernador aprobase el nombramiento por haberse cumplido todas las condiciones de leg alidad quequedan establecidas, se procederá á extender en debida forma la escritura de contrato que se expresa en el art. 67 de la ley de sanidad.

Estos contratos se renovarán cada cuatro años, con la concurrencia del ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes, segun se halla establecido, y la conformidad del facultativo titular; levantándose el acta correspondiente, que se elevará á conocimiento del gobernador de la provincia.

Art. 32. Para la provision de las plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares, comunes á dos ó más pueblos correspondientes á partidos por agrupacion, han de observarse las mismas reglas establecidas en los artículos precedentes; debiendo reunirse al efecto los ayuntamientos y avisarse á doble número de mayores contribuyentes de cada pueblo, así para determinar las condiciones del contrato, como para la eleccion del facultativo que ha de servir para la asistencia comun, y el otorgamiento de la escritura.

El alcalde que el gobernador de la provincia designe, presidirá las reuniones, instruirá el expediente para anunciar la vacante, se entenderá con la expresada autoridad superior y convocará para hacer el nombramiento al extender la escritura.

Art. 33. Segun previene el art. 70 de la ley de Sanidad, ningun facultativo titular encargado de la asistencia de pobres, será separado de su destino sin causa justificada y prévio expediente en que se le oiga, como tambien á la junta de Sanidad y consejo provincial.

Los interesados tendrán en todo caso derecho de alzada ante el ministro de la Gobernacion, quien resolverá oyendo al real consejo de Sanidad y al de Estado, si lo estimase conveniente.

Art. 34. Los facultativos titulares que se propongan renunciar el destino al cumplir los cuatro años por que se hubiesen escriturado, lo avisarán al ayuntamiento con la anticipacion de dos meses, á fin de que dentro de este plazo pueda proveerse la vacante; exceptuándose el caso de mutuo convenio que expresa la ley en el artículo 70, y el que marca el artículo siguiente.

El mismo plazo darán los ayuntamientos al titular, en el caso de no convenirles renovar el expresado contrato.

Art. 35. Se tendrán por anulados los contratos sin el mutuo acuerdo de que habla el citado art. 70 de la ley de Sanidad, siempre que el facultativo titular sea elegido para otro partido de mayor categoría que el que desempeña, con arreglo á la clasificacion hecha en este reglamento.

Art. 36. En los contratos que los ayuntamientos celebren con los facultativos titulares, se hará constar la condicion de que pueda concederse á éstos hasta dos meses de licencia al año para ausentarse, y cuatro por motivos de salud que estén justificados, siempre que pongan de su cuenta otro facultativo de la misma clase, que desempeñe durante su ausencia el servicio correspondiente. Éste podrá ser el del partido más próximo, si á ello no se opusieran la distancia considerable, las dificultades del terreno ó el extraordinario

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

número de enfermos que á la sazon hubiere.

La licencia caducará si se llegase á declarar ó hubiere razon bastante para temer que se declarase alguna epidemia en el partido; pero si hubiera sido motivada por enfermedad, el alcalde pondrá el caso en conocimiento del gobernador de la provincia para que provea.

Art. 37. Al facultativo titular, de cualquier clase que sea, que en época de epidemia abandonase el pueblo ó pueblos que le tengan contratado, se le privará del ejercicio de su profesion por un tiempo proporcionado á las circunstancias de la falta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 73 de la ley de Sanidad; á cuyo fin deberá formarse el expediente gubernativo que corresponde segun la real órden de 11 de Abril de 1856. El gobierno resolverá en vista de este expediente, despues de haber oido al real Consejo de Sanidad.

Art. 38. Tambien impondrá el Gobierno la pena gubernativa que tenga por conveniente, despues de oido el dictámen del expresado Consejo, á los facultativos que no cumplan con fidelidad los encargos relativos á la sanidad general que les fueren encomendados en el pueblo ó distrito en que fueren titulares, ó que dentro de sus facultades profesionales y de las obligaciones de su contrato, dejen de prestar á un enfermo los auxilios que requiera algun accidente grave que comprometa su vida.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

Artículo 1.° En las capitales de provincia y en las poblaciones cuyo número de vecinos exceda de 4.000, los profesores que estén encargados de la asistencia de los pobres, continuarán prestando sus servicios hasta 1.° de Julio del año actual, en la mismo forma que hasta ahora.

Art. 2.° Para 1.° de Julio del corriente año, los gobernadores de las provincias establecerán la hospitalidad domiciliaria segun lo dispuesto en el art. 3.° de este reglamento, y darán cuenta á la direccion general de Beneficencia y Sanidad del modo cómo se haya establecido este servicio.

Art. 3.° Hasta que se publique el reglamento de Higiene pública, segun previene el art. 98 de la ley de Sanidad, estarán encargados los médicos titulares del cuidado relativo al saneamiento de las poblaciones ó zonas que constituyan su partido; aconsejando á los alcaldes respectivos muy principalmente la desaparicion de todos los focos de infeccion que perjudiquen, su juicio, á la salud pública, y dando cuenta al propio tiempo al subdelegado de sanidad del distrito y al gobernador de la provincia, para que tengan el resultado debido estas denuncias.

Art. 4.° Con objeto de dar el tiempo necesario á los gobernadores de provincia, para preparar la organizacion de los partidos médicos dentro de su jurisdiccion respectiva, en la forma que se determina en este reglamento, se señala de plazo para su completa ejecucion hasta el primer dia de Julio del corriente año.

Art. 5.° Los facultativos que en la actualidad se hallen sirviendo plazas de titulares, serán respetados en sus puestos hasta la terminacion de sus contratos, si tienen el grado académico ó título profesional que les habilite para la asistencia que tengan contratada; á cuyo efecto exigirán los gobernadores que dentro del plaza de un mes, á contar desde la publicacion de este reglamento, les remitan los alcaldes de los pueblos comprendidos en sus jurisdicciones, testimonio de las escrituras y copia legalizada del título que les habrán presentado los facultativos titulares, para que los examine é informe la junta provincial de Sanidad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 6.° Los ayuntamientos y los facultativos quedan en libertad de rescindir los contratos hoy existentes por mutuo convenio, observando lo dispuesto en el art. 70 de la ley de Sanidad, y de renovarlos con entera sujecion á este reglamento.

Art. 7.° Todas las contratas que en la actualidad tengan condiciones legales segun lo establecido en el art. 5.° que precede, se renovarán al cumplir los cuatro años, si ántes no fenecieran, con arreglo á lo prevenido en el art. 31, y á medida que vayan caducando, cuidarán los gobernadores de que los pueblos escriturados cumplan con las prescripciones de este reglamento.

Art. 8.° Darán asimismo los gobernadores al ministerio una nota semestral de este servicio, en la cual conste el nombre de los pueblos que constituyan los partidos médicos, su clase, número de vecinos que comprenda, nombre de los facultativos, con expresion de su título profesional, asignacion que disfruten y número de pobres que asistan; á cuyo efecto se llevará un registro de este personal con las expresadas circunstancias.

Madrid 11 de Marzo de 1868.—Aprobado por S. M.—Gonzalez Brabo.

(11 *Marzo: publicado en* 18 *del mismo.*) Real decreto aprobando el adjunto reglamente orgánico para los establecimientos de aguas minerales.

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernacion, en cumplimiento de lo que determina la ley de 28 de Noviembre de 1855, y oido el parecer de los Consejos de Sanidad y de Estado,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales.

Dado en Palacio á 11 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano. —El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

REGLAMENTO ORGANICO

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE AGUAS MINERALES.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la dependencia, inspeccion y direccion de los establecimientos de aguas minerales.

Artículo 1.° Los establecimientos de aguas minerales de la Península é islas adyacentes destinados á la curacion de cualquiera enfermedad, dependerán del ministerio de la Gobernacion. En todos ellos es obligatoria la observancia de lo que se dispone en este reglamento, y la direccion general de Beneficencia y Sanidad será la inmediatamente encargada de hacerlo cumplir.

Art. 2.° El Gobierno dispondrá, cuando lo estime conveniente, que se giren visitas á los establecimientos de aguas minerales, para investigar el estado en que se encuentran y si las disposiciones de este reglamento son exactamente cumplidas.

Art. 3.° A cargo de los gobernadores de las provincias estarán la vigilancia y proteccion de los establecimientos comprendidos en cada una de ellas, inspeccionándolos por sí ó por delegado cuando lo estimen conveniente.

Art. 4.° Los gobernadores en sus respectivas provincias adoptarán preventivamente las medidas necesarias para cumplir con los deberes que se les impone en el artículo anterior, y así dichas autoridades como los alcaldes en los términos de su jurisdiccion, adoptarán igualmente las disposiciones oportunas para hacer eficaz la especial proteccion que exijan los enfer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mos que concurran á los establecimientos balnearios.

Art. 5.° En cada uno de estos establecimientos habrá un médico-director, que será el jefe inmediato del mismo en lo concerniente á su buen órden y gobierno, ejerciendo las funciones que por este cargo le correspondan, bajo las órdenes de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Art. 6.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, todos los médicos-cirujanos que estén habilitados para ejercer su profesion, podrán visitar en los establecimientos balnearios á los enfermos que quieran valerse de su asistencia facultativa, y propinarles el uso de las aguas en la forma que crean conveniente, pero sin inmiscuirse en las atribuciones que por este reglamento se confieren á los médicos-directores.

Art. 7.° Serán cuerpos consultivos del Gobierno en lo relativo á las aguas minerales:

1.° El Real Consejo de Sanidad, en los asuntos médico-administrativos.

2.° La Real Academia de Medicina de Madrid, en los de carácter puramente científico.

Art. 8.° Por una comision permanente que habrá en dicha Real Academia, se procederá á hacer ó á rectificar el análisis de todas las aguas minerales. Los gastos consiguientes y los honorarios que la misma Academia fije y sean aprobados por el ministerio de la Gobernacion, serán satisfechos por los propietarios de los establecimientos respectivos.

Art. 9.° La comision podrá pedir á los médicos-directores de las aguas minerales y á los subdelegados de medicina, los informes verbales ó por escrito que juzgue necesarios para el mejor resultado del trabajo que se la confia por el artículo anterior.

Art. 10. Cuando la Real Academia haya hecho el análisis de todas las aguas minerales y examinado los datos é informes recibidos de los médicos-directores y subdelegados de medicina, redactará y publicará, prévia aprobacion de la direccion general de Beneficencia y Sanidad, una Memoria explicando el resultado de dicho análisis, la accion terapéutica más comprobada en los respectivos manantiales, y el modo más provechoso de usar sus aguas.

Art. 11. La Real Academia hará trabajos iguales á los que se indican en el artículo anterior, cuando se autorice la apertura de establecimientos de aguas minerales que no estén comprendidos en la Memoria ó Memorias que anteriormente hubiese publicado.

CAPITULO II.

De la declaracion de utilidad pública de los establecimientos de aguas minerales, y de la autorizacion que necesitan.

Art. 12. No podrá abrirse al público en lo sucesivo ningun establecimiento de aguas minerales con destino á la curacion de enfermedades, sin que preceda la correspondiente autorizacion del ministerio de la Gobernacion del reino. Esta autorizacion lleva consigo la declaracion de utilidad pública del establecimiento.

Art. 13. Para obtener la autorizacion y declaracion citadas, se instruirá ante el gobernador de la provincia en donde se hallen las aguas, un expediente en esta forma:

A la instancia en papel sellado, en la que constará el nombre, apellido y domicilio del propietario de las aguas, deberá acompañarse:

1.° Un plano por duplicado, en la escala de 1 por 500, del terreno que se juzgue necesario para la instalacion de todas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las dependencias de que ha de constar el establecimiento que se trata de crear, en cuyo plano aparecerán dibujados con tinta negra los edificios existentes, y con carmin todas las demas obras que se proyecten.

2.° Una Memoria, por duplicado, histórico-científica que abrace los estudios físico-médicos del manantial, y en la que se indiquen los meses del año en que deba hacerse uso de las aguas.

3.° El análisis químico cualitativo y cuantitativo de las mismas.

4.° Certificacion del alcalde del término á que corresponda el manantial, expresando, bajo su responsabilidad y separadamente, el número de individuos del pueblo y forasteros que lo frecuentan.

Prévio informe sucinto del subdelegado de medicina del distrito en que se hallen las aguas, clasificando éstas y haciendo mencion de las demas de la provincia, con expresion de la distancia á que se encuentran de la cabeza del partido y de la capital, se procederá á la publicacion del oportuno anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, para oir las observaciones y reclamaciones que puedan presentarse.

Informará la junta provincial de sanidad y el consejo provincial, elevando, por último, el gobernador todo lo actuado á la direccion general del ramo, con su informe razonado.

Art. 14. Instruido el expediente de la manera expresada y oido el real Consejo de Sanidad, se concederá ó denegará la autorizacion solicitada, publicando la resolucion en la *Gaceta* oficial.

Art. 15. Aun concedida la autorizacion, no se podrá abrir al público ningun establecimiento que no tenga un edificio cómodo, con un departamento para chorros de todas clases, otro para inhalacion de los gases ó del agua pulverizada, cuanda la calidad de sus aguas lo exijan, y gabinetes ó salas con pilas de piedra ó azulejos para bañarse, exceptuándose aquellos cuyas aguas sólo estén destinadas al uso interno, los cuales no tienen necesidad de estas condiciones.

Art. 16. Los expedientes sobre declaracion de utilidad pública se podrán promover tambien por los gobernadores de las provincias, por los alcaldes de los pueblos, por los subdelegados de sanidad de los distritos y por los particulares.

Art. 17. Al declararse de utilidad pública un establecimiento de aguas minerales, se señalará por el ministerio de la Gobernacion el perímetro de terreno á que puede extenderse la expropiacion forzosa que aquél exija para todas sus dependencias.

Art. 18. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar asimismo, á peticion de un particular, al dueño del establecimiento de los terrenos que dentro del perímetro del mismo sean necesarios para la edificacion de hospederías y fondas que el desarrollo y concurrencia del establecimiento exija, á juicio del ministerio de la Gobernacion, siempre que, invitado á ello el propietario, se negase ó demorase la ejecucion de aquellas obras.

Para la construccion de estos edificios se señalará un plazo, fenecido el cual sin que hayan sido terminados, quedará el terreno y la parte edificada á beneficio del Estado, quien lo podrá adjudicar, en la forma que estime, al que lo solicite para el mismo objeto.

Art. 19. Dentro del perímetro del establecimiento no podrá hacerse ningun trabajo subterráneo sin prévia autorizacion del referido ministerio.

Art. 20. El propietario de un establecimiento de aguas minerales no podrá ejecutar ninguna clase de trabajos para la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conservacion, iluminacion ó distribucion de aguas, sin que préviamente sean aprobados sus proyectos por el citado ministerio.

Art. 21. Cuando á consecuencia de trabajos subterráneos emprendidos fuera del perímetro del establecimiento se aumenten ó disminuyan las aguas del mismo, ó se alteren sus propiedades, podrá el gobernador de la provincia, á instancias del propietario, suspender aquellos trabajos, dándose inmediatamente cuenta á la direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Art. 22. En los expedientes á que den lugar los trabajos subterráneos de que se hace mérito anteriormente, se oirá al ingeniero de minas del distrito y al médico-director del establecimiento.

Art. 23. Todos los establecimientos de aguas minerales que no estén declarados de utilidad pública por el ministerio de la Gobernacion, ó que estándolo no reunan las circunstancias que exige este reglamento, quedarán cerrados y prohibido por consiguiente el uso de sus aguas como medio terapéutico.

Los gobernadores, alcaldes y subdelegados harán cumplir lo prevenido en este artículo.

Art. 24. Los propietarios de los establecimientos, hoy legalmente abiertos y con médico nombrado por real órden, ó de la direccion, remitirán en el término de dos meses los planos del mismo, y una Memoria, haciendo constar el número de bañeras ó pilas y dependencias del mismo, gabinetes para inhalacion y demas aparatos para el uso de las aguas, segun la forma en que se administren, con objeto de disponer la clausura del establecimiento ó confirmar su continuacion.

Art. 25. Al propietario que sin haber obtenido la competente autorizacion, tenga abierto ó abra un establecimiento de esta clase, se le impondrá por la primera vez la multa marcada en el art. 246 del Código Penal vigente, procediéndose en las reincidencias con el rigor que corresponda, exigiéndose la debida responsabilidad á los alcaldes, juntas de sanidad y subdelegados que lo consientan, sin dar parte á los gobernadores de las provincias, y á éstos á su vez, si no lo ponen en noticia del ministerio.

Art. 26. Todo establecimiento del cual no se haya recibido en el plazo indicado el plano y demas datos á que se refiere el art. 24, se declarará cerrado para el uso terapéutico de sus aguas, y continuará en esta situacion hasta tanto que se llenen los requisitos indicados.

Art. 27. Los planos de que se habla en los artículos anteriores, se harán precisamente en la escala de 1 por 500, con los signos convencionales y explicaciones de cada una de las dependencias que en él se representen.

Art. 28. Cuando un establecimiento no satisfaga, á juicio de la direccion general de Beneficencia y Sanidad, á las necesidades de su objeto, y en especial á las condiciones higiénicas que requiere el cuidado de la salud de los enfermos, podrá disponerse su clausura, consultando préviamente al Real Consejo de Sanidad.

Art. 29. Cuando se declare de utilidad pública un establecimiento de aguas minerales próximo á otro que tenga ya el mismo carácter, podrá encargarse de la direccion de ambos un mismo médico, si el ministerio, oyendo el parecer del Real Consejo de Sanidad, lo estima oportuno.

Art. 30. Prévia autorizacion del ministerio de la Gobernacion, podrán estar abiertos al público todo el año los establecimientos de aguas minerales que se hallen en las condiciones que exige este reglamento.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 31. Sin embargo de la libertad establecida por el artículo anterior, la administracion aconsejará sólo el uso de las aguas durante la temporada oficial, que declarará por medio de la *Gaceta* en todo el mes de Enero.

Art. 32. Estas temporadas podrán variarse de un año para otro á propuesta de los médicos de los establecimientos ó de sus propietarios, prévia audiencia de la Real Academia de Medicina y del Real Consejo de Sanidad.

Art. 33. Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de los pueblos conde radiquen los establecimientos de aguas minerales, cuidarán de abrir carreteras que á ellos conduzcan y de mantenerlas en buen estado, procurando poner arbolado en los alrededores de dichos establecimientos.

CAPÍTULO III.

De la clasificacion de los establecimientos de aguas minerales y de la provision de las plazas de médicos-directores.

Art. 34. Los establecimientos de aguas minerales se dividirán en tres clases.

Corresponden á la primera:

1.° Todos los que actualmente están considerados como de planta y cuyos médicos-directores disfrutan el sueldo de 800 escudos anuales.

2.° Los que sin reunir esta circunstandia, tengan una concurrencia mayor de 400 bañistas.

3.° Todos los que por consecuencia de lo dispuesto en el art. 29, llegasen al número de bañistas que se expresa en el párrafo anterior.

Corresponden á la segunda todos aquellos cuya concurrencia exceda de 100 y no pase de 400.

Corresponden á la tercera todos los que no se hallen comprendidos en los párrafos anteriores.

Art. 35. Los establecimientos que se declaran de primera clase por la circunstancia de ser hoy de planta, pasarán á la clase que les corresponda, segun el número de bañistas que á ellos concurran, cuando para la plaza de médico-director de los mismos no fuese nombrado un médico de los que hoy tienen el título de propietarios.

Art. 36. El ministerio de la Gobernacion publicrá en la *Gaceta* en el mes de Enero de cada año, una lista nominal de todos los establecimientos de aguas minerales, expresando la clase á que corresponden.

Art. 37. Los nombramientos para las plazas de médicos-directores propietarios de los establecimientos de primera clase, serán de real órden; los de la segunda, se harán por la direccion general de Beneficencia y Sanidad, y siempre en calidad de interinos; los de la tercera, por los propietarios de los establecimientos.

Art. 38. Se declaran médicos-directores en propiedad desde la publicacion de este reglamento:

1.° A los que obtuvieron sus plazas en virtud de oposicion.

2.° A los que las obtuvieron por gracia especial, pero despues de haber hecho oposicion á alguna plaza y merecido figurar en la terna elevada por el Real Consejo de Sanidad.

3.° A los que las obtuvieron por gracia especial sin prévia oposicion á ninguna plaza.

4.° A los actuales directores interinos que lleven seis años de servicio en las plazas de medicos-directores.

Art. 39. Se formará un escalafon general de los médicos-directores que se declaran propietarios por el artículo anterior.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En este escalafon figurarán:

Los comprendidos en el núm. 1.° del artículo anterior, por el órden de antigüedad de sus nombramientos y en igualdad de fechas el que tenga mayores títulos académicos.

Inmediatamente despues, los comprendidos en el núm. 2.°, bajo las mismas bases.

Luégo los comprendidos en el número 3.°, por el órden de antigüedad en sus primeros nombramientos, ya hayan sido éstos como interinos ó como propietarios.

Y por último, los comprendidos en el núm. 4.°, segun los años de servicio en el ramo.

Este escalafon se publicará todos los años.

Art. 40. A los quince dias de vacar una plaza de médico-director de los establecimientos de primera clase, se anunciará la vacante en la *Gaceta de Madrid*, para que en el término de treinta dias presenten sus instancias los médicos-directores propietarios á quienes pueda convenir, y que lleven al ménos tres años en un mismo establecimiento cumpliendo exactamente con todas las obligaciones de su cargo.

Art. 41. En vista de las instancias, se proveerá la vacante en el médico-director que ocupe número preferente en el escalafon de entre los que hayan solicitado dicha plaza. Su nombramiento se publicará en la *Gaceta* para conocimiento de todos los interesados.

Art. 42. Cuando no hubiese médicos-directores propietarios que aspiren á la plaza que vacase ó á sus resultas, ó cuando los que la soliciten no fuesen acreedores á ella, oido el consejo de Sanidad, se proveerá dicha vacante por oposicion pública, precisamente en el mes de Noviembre más inmediato, á cuyo fin la direccion general de Beneficencia y Sanidad hará insertar en la *Gaceta* el edicto de convocatoria, expresando todo aquello de que deban tener conocimiento los aspirantes, y señalando el plazo de sesenta dias para que éstos por sí ó por medio de apoderado firmen la lista de opositores y presenten el título original de médico-cirujano, ó copia legalizada del mismo, y una relacion de sus méritos y servicios debidamente justificada.

Art. 43. Los ejercicios de oposicion se celebrarán en Madrid públicamente en el órden y con las formalidades que se establezcan en la instruccion que se comunicará, y con las que señalan los artículos desde el 45 hasta el 52 inclusive.

Art. 44. Para los ejercicios de oposicion á todas las vacantes que se anuncien á un tiempo, nombrará el Gobierno, á propuesta del consejo de Sanidad, un solo tribunal de censura, compuesto de un consejero, médico, presidente, tres individuos de número de la real Academia de Medicina, y tres directores de baños de primera clase.

Apénas espire el término designado para el concurso, la direccion general de Beneficencia y Sanidad remitirá á los expresados jueces los documentos que hubieren presentado los aspirantes.

Art. 45. Antes de que llegue el dia fijado para las oposiciones, prévio aviso del presidente, se reunirán los jueces para instalar el tribunal de censura y tratar del modo de proceder en los actos del concurso, y para fijar dia y hora en que se haya de reunir á los opositores, lo que se hará público por medio de la *Gaceta* y del *Diario Oficial de Avisos*, con tres dias de anticipacion.

Art. 46. En el dia acordado, reunidos los jueces en público con los opositores,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se procederá á escribir los nombres de éstos en cédulas, que se introducirán en una urna; y se formarán las trincas para los ejercicios, reuniendo dichos nombres de tres en tres, segun el órden de numeracion con que vayan saliendo.

Cuando al final resulte número insuficiente para formar trinca ó no lleguen á tres los opositores, el tribunal determinará lo que estime oportuno, segun práctica general en tales casos.

Art. 47. El dia y hora en que cada trinca haya de actuar se anunciará con cuarenta y ocho horas de anticipacion, fijando carteles en el local donde se verifiquen las oposiciones.

Si media hora despues de la señalada el opositor no se presentase al ejercicio, sin mediar impedimento físico, de que deberá dar aviso oportunamente, justificándolo, se entenderá que renuncia á tomar parte en la oposicion.

Aun mediando semejante impedimento, nunca se retrasarán los ejercicios de la trinca correspondiente más de ocho dias, pasándose en este caso á verificar los de otra si la hubiere.

Art. 48. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la terminacion de los ejercicios se reunirá el tribunal de censura, con asistencia al ménos de cinco jueces, y declarará en votacion secreta, por medio de bolas blancas y negras, si ha lugar ó no á hacer la propuesta.

Art. 49. Si la resolucion fuese afirmativa, se procederá sin discusion á designar sucesivamente los aspirantes que deben incluirse en terna, uno á uno y por el órden en que han de figurar en ella. La votacion se hará por medio de papeletas que los jueces depositarán en una urna.

Art. 50. El presidente hará el escrutinio de la primera votacion, y quedará elegido para el primer lugar de la terna el opositor que hubiere obtenido mayoría absoluta de votos.

Cuando en el escrutinio no resultase ningun aspirante con mayoría absoluta, se procederá á nueva votacion entre los tres que mayor número de votos hayan reunido. Si áun así no resultase mayoría absoluta, se hará tercera votacion entre los dos que hubieren obtenido más votos.

Cuando en la segunda votacion resultasen con igual número de votos más de tres individuos ó en la tercera más de dos, se repetirá en cada caso otra eleccion entre ellos, para resolver cuáles han de ser los tres ó los dos que respectivamente deban quedar para la siguiente votacion. Si resultáre empate, se volverá á votar; y si el resultado de la votacion fuese el mismo, decidirá la suerte.

Art. 51. Cuando hubiere de proponerse más de una terna, por ser tambien más de una las vacantes que hayan de proveerse, se votarán primeramente las que deban ocupar los primeros lugares en cada una; despues los que deban figurar en los segundos, y, por último, los que hayan de colocarse en los terceros, observándose por lo demas cuanto se previene en los artículos anteriores.

Art. 52. El presidente del tribunal elevará al Gobierno la propuesta acompañando el expediente, sin admitir votos particulares de los jueces.

Art. 53. El Gobierno, ántes de hacer el nombramiento, oirá al Consejo de Sanidad sobre la legalidad de los actos y sobre los demas puntos que creyese oportuno consultarle.

Art. 54. El nombramiento de director se comunicará al interesado y al gobernador de la provincia, para que éste lo traslade á la autoridad municipal correspondiente y al propietario de los baños.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO IV.

De la toma de posesion, derechos, sueldos y emolumentos, premios y castigos é insignias de los médicos directores.

Art. 55. La toma de posesion consistirá en la presentacion del médico al gobernador de la provincia, en virtud de la cual se llenarán las formalidades del título, quedando en la secretaría las señas de la residencia del facultativo.

Art. 56. Todos los médicos de establecimientos de aguas minerales nombrados fuera de la temporada oficial, se presentarán á tomar posesion de sus destinos dentro de los treinta dias siguientes á su nombramiento.

Art. 57. Si el nombramiento se hiciese treinta dias ántes de la temporada oficial ó dentro de ésta, el plazo para presentarse será sólo de diez dias.

Art. 58. Si un médico no se presentára en el establecimiento en las fechas marcadas en este reglamento, ó se ausentase sin prévia licencia, se entenderá que hace renuncia para siempre de su destino y sus derechos, y se anunciará la vacante en la *Gaceta* para los efectos del art. 40 y siguientes.

Art. 59. Cuando por enfermedad, justificada ante el gobernador de la provincia, se halle un médico-director imposibilitado de asistir al establecimiento de su cargo, nombrará bajo su responsabilidad para que lo sustituya un facultativo, que deberá llevar cinco años en la profesion, dando de ello conocimiento al mismo gobernador, para que éste lo ponga en noticia de la direccion general del ramo y recaiga la resolucion correspondiente.

En iguales términos se procederá cuando enferme un médico-director durante la temporada de las aguas; pero si por efecto de su enfermedad se hallase imposibilitado de designar al que ha de sustituirle, lo hará la autoridad local, dando inmediatamente cuenta al gobernador de la provincia para los efectos que menciona el párrafo anterior.

La remuneracion del suplente será en ambos casos de cargo del médico-director, y éste seguirá percibiendo el sueldo, si lo tuviere, y los emolumentos anejos á su plaza.

La falta de verdad en las causas que dispensan á un médico-director de la precisa y puntual asistencia al establecimiento, será castigada con la suspension ó con la separacion, segun la gravedad del caso.

Art. 60. A ningun médico-director se concederá licencia dos temporadas seguidas.

Art. 61. Cuando por cualquier motivo resultase abandonado por el médico-director un establecimiento durante la temporada oficial, procederá el alcalde en la forma prevenida en el art. 59.

Art. 62. Si vacáre alguna plaza de médico-director durante la temporada oficial de las aguas, la direccion general nombrará para desempeñarla accidentalmente un médico-cirujano, que lleve, cuando ménos, cinco años de ejercicio en la profesion, el cual recibirá los emolumentos y sueldo, si lo tuviere asignado la plaza, miéntras la desempeñe.

Art. 63. Cuando la plaza que vaque sea de las que en este reglamento se declaran de segunda clase, cuyo nombramiento corresponde á la direccion general de Sanidad, serán preferidos para su provision los que hayan servido en el ramo sin nota desfavorable.

Art. 64. Los médicos-directores no podrán ser separados sino á consecuencia de expediente gubernativo, mandado formar por el ministerio ó direccion general del ramo cuando á su juicio proceda, y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

despues de haber consultado dicho expediente con el real Consejo de Sanidad y con el Consejo de Estado.

Art. 65. Podrán ser suspendidos los médicos-directores de sus funciones, y privados por consiguiente del percibo de sus emolumentos, cuando se hagan acreedores á este castigo por no cumplir las obligaciones que les impone este reglamento, por falta de obediencia á las órdenes superiores, ó por dar motivo á disensiones y disgustos en los establecimientos.

La direccion general estimará las faltas, oyendo al real Consejo de Sanidad cuando lo crea conveniente.

Art. 66. Para que un médico-director deje de concurrir á su respectivo establecimiento, será necesario que obtenga licencia prévia de la direccion general del ramo, á la que por conducto del gobernador de la provincia donde las aguas radiquen, dirigirá su instancia, acompañada de los documentos justificativos de los motivos en que se funda para solicitar dicha licencia.

Art. 67. Serán declarados cesantes, prévias las formalidades prescritas en el art. 65, todos los médico-directores comprendidos en los casos siguientes:

1.° Los que en el término de cuatro meses no presenten las hojas de servicios ó documentos que se les reclamen por el ministerio ó la direccion general.

2.° Los que no presenten las memorias y estadísticas en los plazos marcados en este reglamento.

3.° Los que faltaren á la verdad en la redaccion de las memorias ó estadísticas.

4.° Los que no desempeñen en el plazo que se les señale las comisiones relativas á sanidad, ó cualquier trabajo científico que se les encomiende.

5.° Los que no se presenten en el establecimiento de su cargo cuatro dias antes de abrirse las temporadas oficiales.

6.° Los que no se presenten á desempeñar sus cargos dentro de los treinta dias siguientes al de su nombramiento, en los establecimientos que oficialmente estén abiertos todo el año.

7.° Los que durante la temporada oficial abandonen el establecimiento sin la competente autorizacion.

Art. 68. Serán jubilados, oido el real Consejo de Sanidad, los médicos-directores que despues de un año de licencia para curarse de una enfermedad crónica, clasificada así en expediente que se dirija á la direccion general del ramo por conducto del gobernador de la provincia en que radique el establecimiento del interesado, no estén en disposicion de continuar sirviendo sus destinos, ó desempeñar las comisiones que se les encarguen por el ministerio ó por la direccion general de Beneficencia y Sanidad. Esta disposicion se publicará en la *Gaceta*.

Art. 69. Los alcaldes, propietarios y demas particulares ó autoridades responsables de la falta de verdad que haya en los datos que los médicos-directores eleven á la superioridad, serán castigados con arreglo al Código.

Art. 70. Los médicos-directores no podrán permutar entre sí las plazas que respectivamente desempeñen.

Art. 71. El cargo de médico-director es incompatible con cualquier otro cargo público retribuido, ó sin retribuir, que exija para su desempeño la asistencia personal del médico.

Art. 72. Los actuales directores propietarios de los establecimientos de aguas minerales, continuarán percibiendo sueldo en la misma forma que hasta aquí.

Los nombramientos que se hagan despues de la publicacion de este reglamento, serán sin sueldo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 73. Esto no obstante, las plazas de los establecimientos de aguas minerales de primera clase se considerarán dotadas con el sueldo de 800 escudos para los efectos de la jubilacion, viudedad y orfandad, á que tienen derecho los médicos-directores para sí y sus familias, desde la publicacion del reglamento de baños de 1834 (art. 45), y con sujecion á las prescripciones que rijan sobre las clases pasivas.

Art. 74. Los médicos-directores percibirán 2 escudos de cada una de las personas que concurran al establecimiento á tomar aguas ó baños, por la consulta á que se refiere el párrafo sétimo del art. 88.

Art. 75. Por ningun otro concepto percibirán honorarios los directores, excepto por la asistencia particular que presten á los que hallándose en el establecimiento demanden sus servicios.

Art. 76. Los individuos de la clase de tropa de todos los institutos del ejército, abonarán al médico-director 600 milésimas de escudo por consulta y cualquier otra asistencia facultativa.

Art. 77. Los pobres de solemnidad que concurran á las aguas y baños minerales, justificando su pobreza por certificacion del alcalde y cura párroco del pueblo de su residencia habitual, no abonarán cantidad alguna por la asistencia facultativa, áun cuando vayan socorridos por sociedades benéficas.

Art. 78. Los médicos-directores de los establecimientos de aguas minerales tendrán derecho á todos los premios, pensiones y distinciones á que con arreglo á la ley de Sanidad y demas disposiciones vigentes tienen opcion los demas facultativos.

Art. 79. El ministerio de la Gobernacion consignará todos los años en el presupuesto general del Estado, la cantidad necesaria para acuñar una medalla de oro y tres de plata, que servirán de premio especial y exclusivo á otros tantos médicos-directores de los que con más celo é inteligencia desempeñen sus cargos.

Art. 80. Estos premios se adjudicarán á propuesta de la Real Academia de Medicina, en vista de las Memorias de los médicos, y se publicará en la *Gaceta* el nombre de los agraciados.

Art. 81. Al médico-director que por dos veces sea agraciado con medalla de oro, se le consignará en el presupuesto del ministerio de la Gobernacion una pension vitalicia de 300 escudos anuales.

Art. 82. A estos premios sólo podrán optar los médicos-directores propietarios y los interinos que nombre la direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Art. 83. Los médicos-directores nombrados por la direccion general del ramo que lleguen á cumplir cinco años en el desempeño de sus cargos interinos y hayan sido premiados con una medalla de oro ó dos veces con la de plata, tienen derecho á una de cada dos vacantes que ocurran de las plazas de médicos propietarios.

Art. 84. El médico interino que ascendiese á plaza de propietario con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, no podrá ser agraciado con la pension vitalicia de que se trata en el art. 81, si no obtuviere nuevamente dos medallas de oro.

Art. 85. Los médicos-directores de los establecimientos de primera y segunda clase, usarán en todos los actos del servicio el uniforme y las insignias que se designan en el modelo aprobado, que se encuentra en la direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Art. 86. Los médicos-directores de establecimientos de tercera clase, sólo estarán obligados á usar la gorra y el baston

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que se indican en el modelo citado en el artículo anterior.

CAPÍTULO V.

De las atribuciones y deberes de los médicos directores.

Art. 87. Los médicos-directores de los establecimientos de aguas minerales, como jefes inmediatos de los mismos, tendrán las atribuciones siguientes:

1.ª Cuidar de todo lo relativo á la salud pública y al buen órden y gobierno del establecimiento.

2.ª Inspeccionar los manantiales y procurar su conservacion y mejora.

3.ª Obligar al dueño del establecimiento á que haya el mayor aseo y ventilacion en las enfermerías y hospitales para pobres.

4.ª Fijar las horas para las diferentes series de baños.

5.ª Fijar á cada enfermo las horas en que han de tomar las aguas.

6.ª Dar las instrucciones necesarias para que las exportaciones y embotellamiento del agua se hagan como es debido.

7.ª Obligar á que los rótulos y anuncios estén siempre de acuerdo con la fórmula aprobada y propiedades del agua.

8.ª Proponer al dueño ó representante del establecimiento la separacion del bañero ó sirviente que falte á lo prescrito en los arts. 109, 110 y 111, admita á los enfermos á distintas horas de aquellas que les estén señaladas, detenga ó disminuya la cantidad de agua mineral destinada á los usos respectivos, ó falte en fin á cualquiera de las obligaciones relativas al servicio médico.

9.ª Dirigirse de oficio á las autoridades locales de la jurisdiccion donde estuviere el establecimiento, al gobernador de la provincia, y por conducto de éste, á la direccion general de Beneficencia y Sanidad para todo lo que tenga relacion con sus atribuciones.

10. Nombrar en caso de enfermedad justificada, segun lo prevenido en el artículo 59, facultativo que le sustituya en las temporadas oficiales y para asistir á los concurrentes á los establecimientos fuera de estas épocas.

Art. 88. Los médicos-directores de las aguas minerales tendrán las obligaciones siguientes:

1.ª Presentarse en el establecimiento cuatro dias ántes de que se abra para el público la temporada oficial de las aguas.

2.ª Cuidar de que ántes que empiece la temporada, esté dispuesto y arreglado cuanto sea conveniente para el buen servicio del público en la parte que á él le concierne.

3.ª Reconocer con frecuencia el recinto del establecimiento, las fuentes, bañeras, estufas y demas aparatos para el mejor y más provechoso uso de las aguas y baños, y aconsejar al propietario, administrador ó empresa cuanto pueda conducir á que se conserven en buen estado.

4.ª Estudiar químicamente las aguas, examinar sus efectos inmediatos sobre la organizacion y cuanto conduzca al más cabal conocimiento de sus propiedades terapéuticas, y determinar las condiciones individuales y los padecimientos en que más favorables resultados produzcan.

5.ª Hacer el estudio físico del distrito en que broten las aguas, y las observaciones meteorológicas necesarias para conocer el clima y la topografía médica del país.

6.ª Establecer horas de consulta diaria en su despacho con arreglo á las necesidades del establecimiento, celebrando tambien otra diaria y gratuita para los pobres.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

7.ª Oir de los enfermos, cualquiera que sea su clase, y ántes de que empiecen á hacer uso de las aguas, la relacion histórica de su padecimiento, ó leerla si la lleva por escrito, dándoles su dictámen sobre si les serán ó no convenientes las aguas, así como sobre la forma y tiempo en que deben tomarlas.

8.ª Extender una papeleta para cada enfermo, designando en ella los dias y horas en que deben tomar las aguas y baños, y expresando en la misma si hace uso del agua con arreglo al consejo del director del establecimiento, ó siguiendo el de otro médico, ó por su propia voluntad.

9.ª Visitar con la frecuencia posible á los enfermos que estén haciendo uso de las aguas.

Por estas visitas no devengarán honorarios, segun lo prescrito en el art. 75.

10. Asistir gratuitamente á los pobres de solemnidad.

11. Cuidar de recoger oportunamente las papeletas que haya expedido á los enfermos, y emplear los medios de persuasion que estén á su alcance, para que éstos les informen del resultado obtenido, así como de las variaciones de importancia que observen en sus padecimientos durante la cuarentena ó despues de ella.

12. Abrir y llevar los libros en la forma que se previene en el art. 94.

13. Redactar la Memoria á que se refiere el art. 90, presentándola á la direccion general en el mes de Diciembre.

14. Escribir á los tres años, contados desde la fecha en que se hubiese encargado del establecimiento y ántes de cumplirse el cuarto, una extensa Memoria, en que se presente el estudio físico-médico y médico-topográfico de las aguas.

15. Redactar los estados de que se trata en el art. 92.

16. Manifestar oportunamente á la direccion general de Beneficencia y Sanidad el estado en que se hallan las fuentes, baños, estufas, hospederías, caminos, etc.

17. Proponer las mejoras que estime necesarias y los medios de realizarlas.

18. Acudir al gobernador de la provincia á fin de obtener el remedio inmediato de las faltas que deben corregirse con urgencia, cuando afecten á la salubridad del establecimiento.

19. Residir á lo ménos en el establecimiento sin abandonarlo desde cuatro dias ántes de la temporada oficial, hasta que á la terminacion de la misma no queden bañistas ni enfermos.

20. Concurrir al establecimiento fuera de la temporada oficial cuantas veces sea necesario, para tomar los datos y noticias que han de constar en las Memorias.

21. Poner en conocimiento de la direccion general de Beneficencia y Sanidad y del gobernador de la provincia, cuando termine la temporada, el punto donde se propone residir.

22. Evacuar fuera de la temporada oficial toda clase de comisiones relativas á sanidad, lo mismo en tiempo de epidemia que cuando no la haya, y segun las instrucciones de la direccion general del ramo.

23. Redactar toda clase de trabajos científicos que tengan por objeto estudiar las diversas endemias de nuestro país, y los medios de sanear todas las localidades insalubres de la Península.

Art. 89. El Gobierno satisfará los gastos y designará los honorarios que estime convenientes para el desempeño de las comisiones á que se refieren los dos números anteriores.

Art. 90. La Memoria que los directores han de presentar en el mes de Diciembre á la direccion general de Benefi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cencia y Sanidad, se dividirá en tres partes:

La primera estará consagrada á la descripcion de las fuentes, indicando el pueblo, jurisdiccion, partido y provincia á que corresponden; describiendo asimismo detalladamente el establecimiento mineral, con el número de pilas, gabinetes, piscinas, estanques, baños de vapor, aparatos de chorro, mejoras realizadas ó proyectadas, topografía de los alrededores, distracciones propias de la comarca, alimentacion, monumentos, curiosidades y paseos de las inmediaciones; distancia desde la capital y desde el pueblo más próximo al establecimiento, y medios de comunicacion hasta el mismo desde Madrid.

La segunda estará dedicada al estudio de las aguas, indicando su uso y el número de las fuentes, las cualidades físico-químicas de aquéllas, su temperatura respectiva, no sólo durante la temporada oficial, sino además en los primeros dias de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, para saber á qué atenerse sobre cada estacion del año; la accion que hayan ejercido sobre personas que disfrutasen de buena salud y sobre enfermos, segun que se hayan administrado en bebida, baños, chorros, inhalacion, pediluvios, etc.; en qué casos el tratamiento da resultados más notables, haciendo constar si ha habido variacion de temperatura, de principios minerales, de propiedades terapéuticas en alguna fuente; época y estacion en que ha tenido lugar, y si es posible, en virtud de qué influencia; la naturaleza del terreno de que se creen procedentes las aguas; y si algun trabajo ó perforacion subterránea ha alterado sus propiedades ó aumentado ó disminuido su caudal.

La tercera tratará de la constitucion médica del país ántes y durante la temporada de las aguas, y de las endemias de la provincia, como igualmente de las epidemias, si alguna hubiere habido en ella.

Art. 91. Todos los datos sobre temperatura de las aguas se tomarán en termómetros centígrados, de mercurio, ya sea en el punto de orígen de fuentes, cuando broten en el fondo de un estanque, pozo, etcétera, ya dentro de los grifos, cuando las aguas sean conducidas desde su nacimiento por cañerías completamente cubiertas.

Art. 92. A la Memoria acompañarán los médicos-directores dos estados:

Uno comprenderá el número de bañistas que hayan concurrido al establecimiento, así durante la temporada oficial como fuera de ella en los que hayan obtenido la competente autorizacion para estar abiertos todo el año, á fin de que se tenga este dato á la vista al hacer la clasificacion de los establecimientos balnearios.

Este estado tendrá la conformidad del propietario, administrador ó representante del establecimiento y el V.° B.° del alcalde de la jurisdiccion, con arreglo al modelo núm. 1.°

El otro (modelo núm. 2.°) comprenderá todos los concurrentes no bañistas, para cuyo efecto, los propietarios de los baños y los encargados de las fondas facilitarán á los médicos-directores los datos necesarios.

Art. 93. Presentarán á la vez y por separado, con el desarrollo que cada uno estime conveniente, un cuaderno que contenga observaciones detalladas de todos los casos más notables ocurridos en el establecimiento, y de las enfermedades sobre que las aguas hayan ejercido accion más eficaz para curarlas ó agravarlas, con el fin de que estos datos sirvan para enriquecer la ciencia y poder apreciar la potencia respectiva de cada agua mineral.

Art. 94. Los médicos de estableci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mientos minerales llevarán los libros siguientes:

1.° Uno en que se haga constar la historia del establecimiento, en la forma siguiente: época en que tuvo principio el uso medicinal de las aguas, cambios de propiedad que hubiese sufrido, descripcion de las obras que en él se ejecuten, análisis de las aguas, nombres y circunstancias de los médicos que hayan servido el cargo de director, y todas las demas noticias que puedan ofrecer algun interes.

2.° Un copiador, por órden de fechas, de la legislacion del ramo, y con la debida separacion los acuerdos del gobernador y los del alcalde relativos al establecimiento.

3.° Uno que por órden de fechas comprenderá los originales de las Memorias, estados y demas datos que deben presentar los médicos con arreglo á lo que anteriormente se determina.

Art. 95. Estos libros empezarán á llevarse no bien este reglamento se haya publicado, y constituirán para siempre parte del archivo del establecimiento, que estará á cargo del médico oficial. Cuando éste por cualquier motivo cese en el desempeño de sus funciones, hará entrega de él á quien le suceda con arreglo á inventario.

CAPÍTULO VI.

De los dueños, administradores ó arrendatarios de los establecimientos de aguas minerales y de los bañeros y demas sirvientes.

Art. 96. Los dueños de establecimientos de aguas minerales tendrán el derecho de propiedad en las aguas, edificios y demas dependencias de aquéllos, usando de él sin otras limitaciones que las que se consignan en este reglamento.

Art. 97. En virtud de este derecho de propiedad, fijarán los precios que tuviesen por conveniente por cada baño, estufa, chorro, etc., de que hagan uso los concurrentes, y lo mismo por las habitaciones, camas, alimentos, etc. Sin embargo, quince dias ántes de comenzar la temporada oficial, los propietarios de los establecimientos ó sus representantes presentarán al gobernador de la provincia una tarifa detallada de los precios que se han de abonar por cada uno de los servicios, y dicha tarifa no podrá variarse en toda la temporada.

Art. 98. El gobernador de la provincia estampará su V.° B.° en la tarifa que expresa el artículo anterior, y dispondrá que permanezca en el establecimiento constantemente expuesta al público en el sitio que la misma autoridad designe.

Art. 99. Con iguales formalidades se expondrá al público otra tarifa del servicio del agua embotellada ó dispuesta de cualquier otro modo propio para la exportacion.

Art. 100. Los dueños del establecimiento ó sus representantes no permitirán el uso de las aguas á quien no presente la papeleta del médico-director.

Art. 101. No harán ninguna clase de obras que puedan alterar las propiedades minerales de las aguas sin ser préviamente autorizados por el ministerio de la Gobernacion.

Art. 102. Facilitarán gratuitamente las aguas á los individuos de tropa de todos los institutos del ejército y á los pobres de solemnidad.

Art. 103. Cuidarán de que haya en los establecimientos minerales una botica á cargo de un farmacéutico, si no existiese otra en los pueblos en que aquéllos radiquen ó á una distancia menor de tres kilómetros.

Art. 104. Cuidarán asimismo de tener bañeras portátiles que puedan llevarse á las habitaciones de los enfermos, para sa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tisfacer la necesidad frecuente de darles baños naturales templados.

Art. 105. Facilitarán al médico-director habitacion y despacho decente para su persona, dentro del establecimiento, y en el punto más á propósito para el servicio del público.

Art. 106. Tendrá una habitacion destinada para hospital de pobres, con un número de camas proporcionado á sus necesidades.

Art. 107. Los dueños de los establecimientos de tercera clase tendrán las obligaciones siguientes, despues de obtenida que sea la declaracion de utilidad pública:

1.ª Proveer el establecimiento de un médico-cirujano, que durante la temporada en que se haga uso de las aguas, se halle al frente del mismo.

2.ª Cuidar de que en el establecimiento haya un botiquin con las medicinas que determine el subdelegado del partido, cuando no exista botica á la distancia de tres kilómetros.

3.ª Hacer que el médico cumpla con todas las prescripciones de este reglamento, y especialmente con la formacion de estados y Memorias.

4.ª Facilitar al médico los libros á que se refiere el art. 94.

5.ª Cumplir por su parte, asimismo con cuanto se encarga á los demas propietarios de establecimientos de primera y segunda clase, sobre anuncios, precios de hospedaje, etc., etc.

Art. 108. Los bañeros, sirvientes y enfermeros de ambos sexos, serán admitidos y despedidos por el propietario del establecimiento ó del que haga sus veces, y dependerán del médico-director en cuanto tenga relacion con el servicio facultativo.

Art. 109. Los bañeros, bañeras y demas sirvientes no permitirán el uso de las aguas á quien no presente papeleta del médico-director.

Art. 110. No podrán los bañeros ó sirvientes alterar en lo más mínimo el plan prescrito en la papeleta expedida por el director que les presentará el enfermo.

Art. 111. Para graduar la temperatura del agua, usarán los bañeros del termómetro centígrado.

Art. 112. Tendrán en su poder los bañeros las llaves de las piezas de baños; cuidarán de la limpieza y preparacion de éstos, y se hallarán siempre dispuestos á servir á los enfermos en cuanto sea necesario para el uso de las aguas.

Art. 113. El servicio interior de los baños de mujeres estará exclusivamente á cargo de bañeras, á quienes préviamente instruirá el médico de cuanto deban practicar.

Art. 114. Recibirán los bañeros por sus servicios durante la temporada, 600 milésimas de escudo de cada bañista, excepto de los individuos de tropa de todos los institutos, que solo abonarán 400, y de los pobres de solemnidad, que están dispensados del abono de cantidad alguna.

CAPÍTULO VII.

De los enfermos que concurran á los establecimientos de aguas minerales.

Art. 115. El que concurra á los establecimientos de aguas minerales, no podrá hacer uso de éstas sin obtener ántes del médico-director la papeleta que prescribe el núm. 8 del art. 88.

Art. 116. El enfermo, al presentarse al director para pedir la papeleta, le hará una reseña de sus padecimientos, ó se la presentará por escrito; el médico-director, enterado de ella, manifestará al interesado la opinion que forme respecto de si le conviene ó no que tome los baños ó beba las aguas, y la manera de verificarlo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si cualquiera que fuese esta opinion, decidiese el enfermo sujetarse á la accion de las aguas, de conformidad con el parecer del facultativo que se las hubiere prescrito, ó de la manera que el mismo paciente crea conviene más á sus dolencias, el director se limitará á extender y entregar la papeleta en la forma prescrita en el número 8 del art. 88.

Art. 117. En el tiempo que medie entre una temporada oficial y la siguiente, podrá facilitarse el uso de las aguas ó baños en los establecimientos que estuvieren abiertos, al enfermo que lo solicite, y sin necesidad de la papeleta que marca el artículo 88, si no hubiese médico en el establecimiento.

Art. 118. Los enfermos no se presentarán en el despacho del director sino á las horas que aquél tenga señaladas para las consultas de que habla el núm. 6 del artículo 88.

Cuando el estado de su dolencia no permita al enfermo acudir al despacho del médico, pasará éste á visitarle en su habitacion.

Los bañistas que quieran ser asistidos en sus habitaciones por el director en cualquiera dolencia extraordinaria que les sobrevenga, cuidarán de hacérselo saber, y estarán obligados á remunerarle este servicio especial.

Art. 119. Los que concurran á los establecimientos de aguas minerales para buscar alivio en sus dolencias, tendrán obligacion de satisfacer al médico-director los honorarios correspondientes, conforme al art. 74.

Art. 120. Los enfermos que hayan usado de las aguas ó baños minerales, manifestarán al médico-director, ántes de dejar el establecimiento, el resultado conseguido, y le devolverán la papeleta que les hubiese entregado. Tambien le darán conocimiento, en cuanto les sea posible, de las variaciones de importancia que observaren en sus padecimientos durante la cuarentena y despues de ella.

Art. 121. De las faltas que observen los concurrentes á los establecimientos deberán dar parte al director facultativo ó al propietario ó sus representantes, segun proceda, y al alcalde de la jurisdiccion ó al gobernador de la provincia, si de tales faltas fuesen responsables el mismo médico-director ó el propietario ó sus representantes.

Artículos adicionales.

Art. 1.° La clasificacion de los establecimientos de aguas minerales de que trata el art. 34, se ajustará por todo el año actual, respecto á la concurrencia de bañistas, á la que resulte segun las Memorias referentes á la temporada oficial de 1867.

Art. 2.° De las plazas de médicos-directores de establecimientos de primera clase, que no estén servidas por facultativos propietarios, se sacarán á oposicion, en Noviembre de este año, las que se crea conveniente, para que pueda haber número de opositores proporcionado á las vacantes que hayan de proveerse.

Las plazas que no se provean en el corriente año, se sacarán á oposicion en Noviembre del año 1869, en cuya fecha quedarán ya definitivamente provistas en propiedad todas las plazas de baños de primera clase.

Madrid 11 de Marzo de 1868.—Aprobado por S. M.—GONZALEZ BRABO.

(19 *Marzo: publicada en* 28 *del mismo.*)—Real órden desaprobando la refundicion del *Banco de Economías* en el de *Madrid*, en que parece ser figuraba Ruiz Zorrilla.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con motivo de la visita girada á la *Sociedad de Crédito y Fomento Banco de Madrid*, segun las atribuciones encomendadas á los inspectores de compañías anónimas de crédito en el reglamento de 30 de Julio de 1865; y resultando de los informes evacuados que la sociedad referida verificó el reparto de dividendos activos y pasivos á sus accionistas sobre negocios no realizados, partiendo para ello de la base de la diferencia que aparecia en los balances entre el activo y pasivo; y que realizó además un contrato con el *Banco de Economías* en 12 de Diciembre de 1865, por el cual éste dejó de existir, adquiriendo todos sus valores y acciones el *Banco de Madrid*, con obligacion de satisfacer el importe de las tres cuartas partes de las imposiciones admitidas en aquél á diversos plazos amortizables por la suerte:

Vistas las leyes de 28 de Enero de 1856, de igual dia y mes do 1848 y el reglamento de 17 de Febrero, dictado para la ejecucion de esta última:

Visto el real decreto de 3 de Julio de 1863, por el cual se creó la sociedad, y especialmente sus artículos 6.° y 7.°, que exigen para la refundicion en ésta de cualquiera de las tituladas *Banco de Economías* y *Union industrial* la formacion de un balance, del que hubiese de darse cuenta á la junta general de accionistas, liquidacion definitiva de aquéllas y aprobacion prévia del Gobierno de S. M.:

Visto el párrafo noveno del art. 10 del reglamento de 30 de Julio de 1865:

Vistas las diferentes reclamaciones promovidas con relacion al contrato indicado de refundicion del *Banco de Economías*, cumplimiento de éste por parte del *de Madrid*, y los informes que sobre estos particulares ha emitido la inspeccion de sociedades:

Visto el informe del Consejo de Estado en pleno:

Considerando que entre los diferentes puntos que abrazan los informes, los que indudablemente tienen mayor importancia y trascendencia son los dos ya enunciados, relativos al reparto de dividendos y al contrato de 22 de Diciembre de 1865, como oportunamente indica el Consejo de Estado:

Considerando que el reparto de dividendos activos verificado sobre negocios no realizados, es un hecho, no sólo contrario á los estatutos, sino que puede ocasionar graves perjuicios á los que sean ó resulten acreedores de la sociedad, y que en tal concepto debe depurarse la trascendencia de tal acto en la forma que corresponda:

Considerando que examinados los términos del contrato de 22 de Diciembre ya referido, se observa claramente que su objeto y sus efectos no han sido ni pueden ser otros que el de refundir el *Banco de Economías* en el *de Madrid*, pues esto es lo que significa la disolucion de aquél y el haber adquirido éste todos sus valores, con la obligacion de satisfacer en determinadas condiciones sus compromisos:

Considerando que segun lo prescrito en el art. 7.° del real decreto de 3 de Julio de 1863, que autorizó la creacion de la *Sociedad de Crédito y Fomento Banco de Madrid*, tal refundicion no ha podido ni debido llevarse á cabo sin preceder una liquidacion general y sin la aprobacion del Gobierno:

Considerando que para efectuarla ni áun siquiera se ha obtenido el acuerdo de la junta general de accionistas, ó lo que es lo mismo, el consentimiento de los asociados, pues solamente el *Banco de Economías* sometió el contrato á la aprobacion de la junta general de sus socios, y áun cuando fué adoptado por mayoría, varios de aquéllos protestaron, ya ante los tribu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nales, ya ante el ministerio de la Gobernacion, del que depende dicha empresa:

Considerando que el Gobierno, al que está confiada por las leyes de 28 de Enero de 1848 y de 1856 la alta inspeccion y tutela de las sociedades anónimas, no puede consentir que éstas efectúen contratos sin las solemnidades prevenidas en los reales decretos por que se autorizan, que pueden perjudicar á los acreedores de la misma; y ménos que despues de celebrados surtan sus efectos:

Considerando que si el *Banco de Madrid*, por virtud del contrato, se creyese únicamente obligado á satisfacer las tres cuartas partes de las imposiciones admitidas en el *de Economías* y á largos plazos, equivaldria esta conducta á obtener las ganancias y no sufrir las pérdidas, ó lo que es lo mismo, á quedarse con una cuarta parte de su capital efectivo; y

Considerando, en fin, que el *Banco de Madrid* no tiene capital propio suficiente para responder del pasivo del *de Economías*, puesto que éste ascendia á 44 millones de reales, y aunque el capital nominal de aquél aparece ser de 95, el realizado consiste sólo en poco más de 10, que no pueden conceptuarse bastantes ni áun para satisfacer en los plazos propuestos los compromisos y obligaciones de aquella sociedad; S. M., de conformidad con el dictámen del Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver:

1.° Que siendo un hecho, no sólo contrario á los estatutos, sino sujeto á la inspeccion del Gobierno, el reparto de dividendos activos á los accionistas sobre negocios no realizados, que puede llegar hasta constituir un delito, corresponde pasar un tanto de lo que resulte sobre este particular á los tribunales de justicia para que procedan á lo que haya lugar.

2.° Que se desaprueba la refundicion del *Banco de Economías* en el *de Madrid*, y que se publique esta declaracion en la *Gaceta* oficial para que llegue á noticia de los interesados y surta los efectos correspondientes.

Y 3.° Que sin perjuicio de todo ello, se dé conocimiento al gobernador de esta provincia, de la ilegalidad cometida por esta sociedad al efectuar el contrato de que queda hecho mérito, y la conducta de los administradores que han autorizado dividendos activos sobre negocios no realizados, para que en uso de las facultades que le concede la prevencion 5.ª del art. 11 de de la ley de 25 de Setiembre de 1863, la imponga las correcciones correspondientes. Mas es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que con el objeto de que se puedan emplear todavía medios de satisfactoria solucion en las diferencias que separan á las partes interesadas, y desaprobándose, como desde luégo se desaprueba, y deja sin efecto la refundicion del *Banco de Economías* en el *de Madrid*, se aplace el cumplimiento de las disposiciones 1.ª y 3.ª por el término de un mes; en la inteligencia de que si no se obtuviesen dentro de él los resultados á que aspira la benevolencia de S. M., surta desde luégo todos sus efectos la presente resolucion sin necesidad de otra ulterior.

De real órden lo digo á V. E. para los fines indicados y conocimiento de la sociedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1868.—Ocaña.—Señor gobernador de la provincia de Madrid.

(19 *Marzo*: *publicado en* 20 *del mismo.*)—Real decreto autorizando al ministro de Ultramar para la contratacion de un empréstito con destino al pago de las atenciones públicas de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Señora: Cuidado fué de mis dignos antecesores en el Ministerio de Ultramar,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desde no escaso período de tiempo, la publicacion ordenada y regular de todo cuanto pudiera contribuir al exacto y oportuno conocimiento del estado de la Hacienda y de los recursos del Tesoro de aquellas siempre atendidas y siempre fieles provincias.

Por este medio, que ha entregado al juicio de todos y á la discusion de los entendidos la gestion económica de los dominios de Ultramar, ántes ignorada, es hoy fácil apreciar con aproximacion que casi toca los límites de lo exacto, la verdadera entidad de los ingresos, la real importancia de los gastos y el valor y causa de las deudas contraidas, abultadas unas por el desaliento y calificadas otras de apremiantes por la falta harto disculpable de una definicion atinada de su procedencia y de su carácter.

Árida es seguramente la exposicion de meros resultados numéricos para juzgar del objeto que al presente lleva á molestar la atencion de V. M.; pero sólo con ellos será posible explicarlo y fundarlo; que de otro modo pareceria ligereza lo que no es sino fruto de largas meditaciones, y extremado uso del crédito lo que por tantos títulos ha de mostrarse razonable y justo.

Los ingresos obtenidos, lo mismo en las Antillas que en las islas Filipinas, desde el año 1850 hasta la fecha, revelan, conforme á lo que en las cuentas de las respectivas provincias se halla plenamente justificado, y hasta sancionado en las más de ellas por los tribunales á quienes correspondió hacerlo, que las rentas públicas se han mantenido en constante progreso, excepto en el ejercicio económico de 1863 á 64, que fueron para Cuba y Filipinas años de bastante decrecimiento.

Si para la primera no hallaron razones en que fundar la disminucion los ministros que han estado al frente de este departamento, porque es difícil hallarlas como no sea atribuyéndola á las causas generales y á la perturbacion del comercio, nacidas de la guerra civil de los Estados-Unidos, para las segundas fué siempre llana la averiguacion de los fundamentos del hecho, pues que en aquel período de aciago recuerdo ocurrieron el terremoto de Manila, orígen de grandes pérdidas para el Estado, y luégo los incendios por fuego del cielo y temeraria imprevision de los hombres, que en el Carenero y en Lallo redujeron á cenizas gruesas cantidades del tabaco destinado á la fabricacion y á la venta.

Estos desastres hicieron perder á aquellas cajas más de 6 millones de escudos sólo en el valor del artículo consumido por las llamas, y dejaron sin posible reembolso los 3 millones de escudos que habia costado su cultivo, recoleccion y acopio.

Sucesos tan extraordinarios, superiores á todo cálculo y á todas las previsiones humanas, y que coincidieron para la isla de Cuba con los efectos y gastos de la expedicion de Méjico y la reincorporacion y guerra de Santo Domingo, se han agravado en los últimos meses del pasado año con las inundaciones, los nuevos terremotos y la invasion del cólera.

Y sin embargo, el conjunto de tantas calamidades no ha sido parte para atajar el creciente desarrollo de la recaudacion, iniciado en el ejercicio económico de 1864, ni para estorbar el aumento de las sumas disponibles afectas al pago de las cargas públicas, á pesar de que las supresiones de los derechos de introduccion señalados á la harina peninsular en las Antillas y á los tejidos de algodon de la misma procedencia, y la completa cesion en favor de comerciantes y productores de los derechos de exportacion del azúcar y de otros artículos de universal consumo, han debido

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dejar algun vacío, y en alguna porcion le han dejado, en los ingresos recientes de nuestras nombradas posesiones.

Obsérvase, pues, que en los presupuestos ordinarios no ha resultado déficit alguno, si por déficit se entiende lo que debe entenderse: el exceso del gasto efectivo sobre la recaudacion efectiva; y quilatando más la exacta apreciacion del déficit, el exceso de las obligaciones que son exigibles formal y legalmente del Estado, perfectamente justificadas y liquidadas, sobre los derechos que á su favor el Estado ha adquirido contra terceros por razon de impuestos y de los demas valores que constituyen el caudal de la Hacienda pública.

Esta verdad quedó asentada en el preámbulo del real decreto de 25 de Mayo de 1865 al aprobar los presupuestos del ejercicio siguiente, y al afirmar despues de una demostracion con extremo importante, fundada en guarismos irrecusables, que los presupuestos de la isla de Cuba, partiendo desde 1850 á 1863-64, en «el órden de las aplicaciones definitivas de los gastos y en los límites de su extension, referidos á las obligaciones constantes y peculiares de la misma isla, con muy cortas excepciones, que no trascienden al resultado general, siempre se habian encerrado en la cuantía de los ingresos; y ni los sobrepujaron ni los agotaron.»

Y lo que entónces se dijo, puede decirse ahora ya de los ejercicios económicos posteriores. En 1864-65, la recaudacion ascendió á 56.175.412 escudos, y los gastos sólo á 50.271.094: en 1865-66, pesando sobre aquella Hacienda con todas sus consecuencias la retirada de las tropas de Santo Domingo, la recaudacion elevada á 56.577.231 escudos pudo sufragar gastos que no pasaron de 55.842.694 escudos; y por último, en 1866-67, con una recaudacion de 53.224.648 escudos, en que han faltado por completo los productos de los derechos de exportacion suprimidos, el gasto no ha pasado de 51.953.454 escudos.

Tales son los hechos, no apreciando más que aquellos ménos propicios para juzgar de los verdaderos recursos de la Hacienda; que si el exámen se hiciera, y aquí se consignára, sobre la comparacion entre los créditos y las obligaciones de esa misma Hacienda, veríase entónces cuánto más favorables eran los resultados.

Pero lo que sí ha acontecido en estos últimos años, es que las pérdidas ocasionadas por los imprevistos é irremediables trastornos de la naturaleza, y los gastos de un carácter general, como las guerras y las expediciones, exigieron desembolsos superiores á lo que formaba el excedente de los ingresos, y á lo que permitian en un período breve las fuerzas contributivas de nuestras provincias de Ultramar; y de aquí la condicion actual de su Tesoro, que, relacionándola con la que tiene en la Península, se propone remediar el ministro que suscribe.

De esta condicion formaron juicio cabal los ministros que le han precedido. Ya desde 1863 reconocieron que debia acudirse al uso del crédito. El crédito en este caso no era más que satisfacer deudas pasadas con el seguro exceso de ingresos en el porvenir, una vez cubiertas las obligaciones futuras, y sin contar para nada con lo que éstas pudieran menguar y los recursos crecer. Se autorizó, pues, el uso del crédito por reales órdenes de 27 de Junio y de 12 de Octubre de 1863, dirigidas al gobernador superior civil de la isla de Cuba, y por las comunicadas al mismo y acordadas en Consejo de Ministros de 17 de Febrero y 11 de Noviembre de 1864: lo fué tambien para Filipinas por reales decretos de 6 de Agosto de 1863 y 19 de Ju-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lio de 1867, y por reales órdenes de 20 de Junio de 1866 y 19 de Julio y 19 de Agosto de 1867, corroborando el espíritu y las tendencias de todas ellas, así para Cuba como para nuestras islas de la Oceanía, los reales decretos de 21 de Abril y 27 de Mayo de 1866 y los de 6 y 20 de Mayo de 1867, que aprobaron sus respectivos presupuestos de ingresos y gastos.

Estas autorizaciones repetidas, sólo produjeron efecto parcial y por operaciones de brevísimo plazo en Filipinas.

En Cuba, la emision de los bonos del Tesoro alcanzó en los primeros momentos gran fortuna, y no fué poco para conseguir la solvencia rápida y oportunísima de multitud de obligaciones; pero la misma aficion que para el empleo de capitales despertaron constituyó un gran mal, pues apartaban de su productora aplicacion á la agricultura, á la industria y al comercio del país las sumas que de otro modo á fertilizar la tierra y á activar las transacciones se habrian dedicado.

Los contratos celebrados con el Banco de la Habana, merced á su patriotismo y al celo é inteligencia de las autoridades que en ellos intervinieron, sujetándose á las instrucciones del Gobierno, conjuraron aquel peligro; pero el peligro renaceria bajo otra forma, siendo esencialmente el mismo, si por la esperanza de mayores aparentes ventajas se pensára en conseguir del propio Banco el complemento de los medios necesarios para hacer efectivas las sumas que como reembolso inmediato de pasados excesos de gastos extraordinarios debe suministrar el crédito. No hay, pues, que pensar, respecto de la isla de Cuba, ni en los bonos del Tesoro, ni en los auxilios de su primer establecimiento de emision.

Con respecto á Puerto-Rico, todavía es ménos posible la combinacion de ciertas operaciones, si se pretendiera encerrarlas en los estrechos límites de la localidad; y lo mismo puede decirse de las islas Filipinas, donde han sido infructuosos los proyectos iniciados é infructuosa tambien la autorizacion que otorgó el real decreto de 19 de Julio de 1867, ántes citado.

Planteada así la cuestion, varios puntos culminantes tenian que ser objeto de preferente estudio para el que suscribe: no retardar por más tiempo el reembolso de las cantidades que, tomadas en Filipinas de los fondos de comunidad, propios y arbitrios, deben volver á sus obligaciones ordinarias, hoy desatendidas con grave embarazo del fomento de la riqueza pública en momentos aflictivos como los presentes; no dejar en atraso el pago de las cosechas del tabaco, manantial de pingües recursos para aquel archipiélago y tambien para el Tesoro de la Península; llevar á Puerto-Rico el reintegro de lo que se gastó en la Antilla cercana y el suplemento de lo que del impuesto no se haga efectivo á consecuencia de las recientes desgracias; traer á las cajas de la Península la cantidad que por remesas no se puede con oportunidad segregar de los ingresos de Cuba, por estorbarlo los aplazamientos de una recaudacion que han entorpecido las enfermedades y el natural y no extraño efecto del planteamiento de una reforma tan radical como la del sistema tributario; y realizar todo esto con la combinacion de una operacion de crédito, que buscando capitales extranjeros, reuna las mejores condiciones posibles segun lo permitan las actuales circunstancias.

Desde luégo el crédito de esta hidalga nacion, el prestigio de su Gobierno, y la garantía general de las rentas de las provincias de Ultramar en creciente desarrollo, ofrecen la seguridad más absoluta para el reintegro del capital aprontado y para el servicio de sus intereses, y hacen por lo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mismo innecesarias la entrega de prenda alguna, y la constitucion especial de hipoteca determinada.

Por la misma razon, tampoco es menester que se fie á la eventualidad de una negociacion ó colocacion de efectos públicos, á riesgo de no llenar cumplidamente los fines del pensamiento, el éxito de unas operaciones que es indispensable proporcionen con las mayores seguridades las sumas en efectivo tenidas por necesarias.

No debe, pues, aceptarse como base de contratacion oferta alguna que no comprometa á la entrega cierta de la cantidad fijada para el préstamo, ni debe acudirse sino en un extremo desesperado á la contratacion de empréstitos dependientes de una opcion por parte de los que en ellos quisieran interesarse.

En este concepto, y para el caso de que merezca aprobarse en principio el medio que se propone, y de que pueda obtenerse un empréstito que reuna las condiciones apetecidas, es llegado el momento de impetrar la autorizacion de V. M. para el contrato que en su virtud se celebre.

Bases capitales de su estipulacion serán que se haga al Estado un préstamo de 20 á 22 millones de escudos, realizables, el 5 por 100 al tiempo de firmarse la obligacion, el 20 por 100 al finalizar el primer mes, contado desde 1.° del actual, y el resto dentro del semestre que concluye con el mes de Agosto, haciéndose entregas de 20 por 100 en cada mes, ménos la última que será del 15 por 100. El reembolso quedará terminado en quince años, verificándose por semestres, y situándose los fondos en París ó Lóndres con un mes de anticipacion á los respectivos vencimientos, y por medio de una suma anual equivalente al 13 por 100 de la cantidad efectiva recibida, en cuya suma estarán incluidos la amortizacion del capital y el pago de sus intereses.

Para apreciar bien los efectos del gravámen que reembolsarán en la debida proporcion los ingresos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, conviene tener presente que, destinándose á la Península 8.800.000 escudos, cuyo costo por giros desde la Habana no habria sido menor del 6 por 100, en esto se beneficia la operacion, juntamente con otras ventajas que puedan ofrecer los giros y cambios hábilmente combinados por la Administracion, pues que en su mano y arbitrio estará el hacerlo, segun las ofertas de letras y las demandas de los mercados.

Sólo un punto resta por dilucidar: el referente á los medios de acudir al reembolso del empréstito y al pago de sus intereses. Con presentar aquí lo que desde 1859 sufragaron las cajas de Cuba para atenciones de la Península y para las expediciones y demas gastos extraordinarios ya referidos, y lo que de las islas Filipinas se ha obtenido por remesas de tabaco, pagos á los cuerpos diplomático y consular, remesas en metálico, anticipos al consulado de Francia y á la estacion naval de la misma nacion, y para la guerra de Cochinchina, se verá que si en épocas ménos prósperas para las rentas, y en que la recaudacion era ménos cuantiosa y los gastos no muy inferiores á los actuales, pudo hacerse lo que en tan corto plazo se hizo, contra toda razon y prudente conjetura, sería hoy negar la posibilidad de que, entre los ingresos y los gastos, sobre lo bastante para satisfacer anualmente entre todas las provincias de Ultramar la no exorbitante cantidad de 2.700.000 escudos.

La isla de Cuba ha facilitado por el primer concepto, el de remesas y atenciones de la Península, hasta fin de 1867, 34.275.642 escudos, y para los gastos ex-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

traordinarios de la expedicion y guerra nombradas 29.790.796 escudos, lo que forma un total, en los años que estos datos comprenden, de 74.066.438 escudos.

Las islas Filipinas, en el período expresado y por todos conceptos, proporcionaron al Tesoro 19.743.814, sin computar en esta suma el beneficio industrial debido al mayor valor del tabaco como consecuencia de su elaboracion y sobreprecio por este concepto.

Puerto-Rico facilitó tambien para Santo Domingo y la Península 3.134.082 escudos.

Mayores rendimientos que los obtenidos sobre los gastos pasados, deben esperarse de los ejercicios económicos venideros. En el presupuesto de gastos de Cuba se incluia un millon de escudos para el pago de los intereses de los bonos del Tesoro. Recogidos éstos por el Banco, el crédito disponible tendrá su natural aplicacion al reembolso é intereses del emprésto con un aumento que no pasará de 400.000 escudos; y aunque no se modifique en sentido más favorable á la Hacienda el actual contrato con aquel establecimiento, siempre resultará que con 3.400.000 escudos al año, más la consignacion del presupuesto vigente ya inneceseria, pueden pagarse sin violencia y hasta con no pequeña holgura el interes y la amortizacion de unas combinaciones y de un empleo del crédito, que excusarán otras obligaciones más onerosas y permitirán atender las que no es posible queden en descubierto.

Lo mismo puede decirse de Puerto-Rico y de las islas Filipinas. El éxito de las ventas de tabaco rama en el extranjero, y el sistema que para su beneficio se estudia, con otras reformas de gran trascendencia, permiten augurar un considerable aumento de los recursos hasta ahora aprovechados; y si á todo esto se agrega que en las provincias de Ultramar, siguiendo el ejemplo y las huellas de lo ejecutado en la Península, y como en ella, sin excusa alguna, se realizarán cuantas economías fueren compatibles con el mejor servicio del Estado, mirando siempre como preferente parte del mismo el religioso y puntual pago de sus atenciones, inclusas las que se relacionan aquí con el Tesoro, error grave sería y desconocimiento de lo que enseñan los documentos publicados, expuesto ahora en ligerísimo bosquejo, suponer siquiera que puedan faltar en ningun tiempo los medios ciertos y seguros de reembolsar el empréstito y de satisfacer los intereses que le correspondan.

En esta seguridad, y con el deseo de conseguir los beneficios que de ella se desprenden, en vista de las consideraciones precedentes, y de acuerdo del Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 19 de Marzo de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—CÁRLOS MARFORI.

REAL DECRETO.—En vista de las razones expuestas por el ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al ministro de Ultramar para la contratacion de un empréstito con destino al pago de las atenciones públicas de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Dicho empréstito será de 50 á 55 millones de francos, ó de 2.000.000 á 2.200.000 libras esterlinas efectivos.

Art. 2.° Las casas ó personas que se comprometan á realizar la entrega de la suma efectiva á que se refiere el artículo anterior, deberán ejecutarla en las épocas fijadas por el art. 5.° y á voluntad del Gobierno, ya sea en Madrid en escudos (rea-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

les vellon) al cambio corriente de la cotizacion, ya en París ó en Lóndres, en francos ó en libras esterlinas.

Art. 3.° El Gobierno de S. M. pagará por intereses y amortizacion de la suma recibida, y en el espacio de quince años ó treinta semestres, á contar desde el 1.° de Marzo corriente, el 13 por 100 anual, ó sea el 6 y medio por 100 en cada semestre, de los 50 ó 55 millones de francos, ó de los 2.200.000 libras esterlinas que se le entreguen.

Mediante el pago regular de dicha anualidad durante treinta semestres consecutivos, quedará amortizado el empréstito, satisfechos sus intereses y extinguida completamente la deuda al cabo de los quince años.

Art. 4.° El Gobierno de S. M. garantiza el reembolso y el pago de los intereses de este empréstito con las rentas de las provincias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, en cuyos presupuestos se harán las consignaciones necesarias para este objeto, en la proporcion que á cada provincia corresponda.

Art. 5.° Las entregas de fondos se harán en los términos que expresa el artículo 2.°, á voluntad del Gobierno, empezando por un 5 por 100 del capital efectivo al tiempo de firmarse el contrato definitivamente, y 20 por 100 en cada uno de los meses sucesivos, en términos de que resulte concluida la entrega de dicho capital efectivo del empréstito ántes de que espire el primer semestre, computado desde 1.° de Marzo.

Los que se comprometan á ejecutar este servicio, tendrán, sin embargo, el derecho de anticipar uno, más, ó todos los plazos fijados, y en tal caso el Gobierno les abonará, sólo por el tiempo de los plazos adelantados, un interes proporcional á razon de 7 y medio por 100 al año.

Art. 6.° Si los contratistas del empréstito, por conveniencia propia, hicieran uso de valores fiduciarios con el fin de movilizarlo, de cuenta suya exclusiva serán los gastos de confeccion y timbre.

Para este caso los títulos que emitan quedarán exentos de toda clase de impuesto ó contribucion por parte del Gobierno español, y se refrendarán por un delegado del mismo Gobierno, designado por éste al efecto.

Art. 7.° El Gobierno situará en París ó Lóndres, con un mes de anticipacion á los vencimientos de los semestres, los fondos necesarios para el pago de las cantidades, por amortizacion é intereses, que á dichos semestres correspondan.

Estas cantidades, que el Gobierno cuidará de tener disponibles oportunamente en francos ó libras esterlinas, se pagarán siempre con la expresada anticipacion de un mes, respecto de los vencimientos de que se trate.

Art. 8.° Una vez aceptadas las precedentes condiciones por quienes se comprometan á hacer el empréstito, otorgarán solemne obligacion de cumplirlas por ante el embajador de París ó el funcionario en quien éste delegue, y mediante el depósito en garantía del 5 por 100 del capital efectivo que hubieran de facilitar al Gobierno.

Art. 9.° Si los contratistas faltáran á su compromiso, perderán el depósito; y si en cualquier tiempo dejaren de hacer las entregas de las cantidades parciales del empréstito en los plazos estipulados, perderán todo derecho á las anualidades vencidas, y sólo lo conservarán al reintegro por semestres de la suma que hubieren facilitado, sin abono de interes alguno y con la pérdida del 5 por 100 del total capital efectivo, cuyo 5 por 100 constituyó el depósito.

Art. 10. El contrato que en virtud de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la presente autorizacion haya de celebrarse, no será obligatorio para el Estado hasta tanto que así lo manifieste el ministro de Ultramar, despues de someterlo á la aprobacion del Consejo de Ministros.

El otorgamiento definitivo de dicho contrato se hará en Madrid con las solemnidades legales.

Art. 11. Si por cualesquiera causas el ministro de Ultramar entendiera, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que no debia aprobar definitivamente el contrato, los proponentes y comprometidos á celebrarlo quedarán relevados de toda obligacion y les será devuelto el depósito, sin que se les reserve derecho alguno para reclamar indemnizaciones de daños y perjuicios, ni se entienda que se rescinde obligacion alguna contraida por el Gobierno.

Art. 12. En ningun caso se abonará más del 1 por 100 sobre el capital efectivo, por comision ó negociacion del empréstito.

Art. 13. El ministro de Ultramar adoptará las medidas convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 19 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, CÁRLOS MARFORI.

(19 *Marzo: publicado en* 21 *del mismo.*)

Real decreto, restableciendo la Audiencia de Puerto-Príncipe y reorganizando las de la Habana y Puerto-Rico.

Señora: El Gobierno de V. M., constante en su propósito de mejorar los diferentes ramos de la Administracion del Estado, conciliando sus importantísimos servicios con las exigencias de la más estricta economía, ha consagrado una especial atencion á la organizacion de las Audiencias de las islas de Cuba y Puerto-Rico, que en su concepto están muy léjos de responder á lo que la poblacion, distancias, condiciones geográficas, políticas y sociales de aquellas provincias requieren imperiosamente.

Miéntras que la Audiencia de Puerto-Rico, compuesta de dos Salas, administra la justicia en una poblacion casi homogénea de poco más de 600.000 almas, con una pequeña criminalidad, y condensada en un reducido territorio, la de la Habana, con sólo tres Salas, tiene á su cargo una extension de más de trescientas leguas de largo, con 1.300.000 habitantes de razas diversas, con distinta civilizacion, una numerosa estadística criminal y proporcionado número de asuntos civiles de gran cuantía y dificilísimo estudio.

Semejante situacion trae consigo graves y trascendentales perjuicios, cuyo remedio no es posible dilatar por más tiempo. La Audiencia de la Habana, con inexplicable daño del servicio público y de los intereses particulares, ni puede conocer con acierto de más de diez mil asuntos, tanto civiles como criminales, que en su actual territorio se agitan anualmente, ni alcanza á vigilar y dirigir la administracion de justicia á tan largas distancias como la separan de muchos de los tribunales inferiores, ni tiene, por último, medios de evitar los perjuicios que por efecto de estas mismas causas se irrogan á sus administrados con la forzosa paralizacion y lentitud de los asuntos judiciales.

Una organizacion que, ajustada á las circunstancias de aquellas provincias, ocupe fructuosamente en la una los elementos de actividad que en la otra no pueden encontrar eficaz empleo, y aproxime á los pueblos la accion tutelar de la justicia, satisfaciendo las legítimas aspiraciones de tan ricas y leales comarcas, es la única que puede responder á tan evidentes necesidades.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El restablecimiento de la Audiencia de Puerto-Príncipe es seguramente el más fácil, eficaz y oportuno remedio de la mayor parte de ellas. Con tan ansiada concesion recibirán un inmenso beneficio los habitantes de los departamentos Central y Oriental de la isla de Cuba, y la administracion de justicia cobrará nuevo vigor, siendo dirigida con el acierto y celo acostumbrados, y además con el exacto conocimiento de las condiciones locales en que se desarrolla; pues situada aquella ciudad en el centro de la isla, la nueva Audiencia dará grandes facilidades para la mayor actividad y despacho de los negocios, y para la vigilancia, inspeccion y gobierno de los juzgados de primera instancia, favoreciendo la gestion de los intereses particulares con su mayor cercanía á los puntos en que radican.

La Audiencia de Puerto-Príncipe traerá por otra parte la ventaja de poder utilizar, dentro de la isla de Cuba, la reconocida aptitud que para la carrera del foro demuestran muchos de sus hijos, quienes hoy se ven en la necesidad de alejarse del país que los vió nacer para no quedar privados, á pesar de su indisputable mérito, de aspirar á las más elevadas categorías de la carrera judicial. Con la nueva organizacion se abrirá más ancho campo á las legítimas aspiraciones de los habitantes de aquellas provincias, consolidando y robusteciendo los vínculos que tan fuertemente los unen á la madre patria.

Pero, además de remediar los males ya conocidos, el Gobierno de V. M. se propone realizar las mejoras que los adelantos de la ciencia jurídica hacen ya indispensables.

La organizacion que se propone para los tribunales superiores del fuero comun en las Antillas, no sólo responderá á las necesidades referidas, sino que estará igualmente en armonía con las reformas que la unificacion de fueros y una nueva tramitacion para los juicios criminales, hoy en proyecto, hacen necesarias.

Difícil era conseguir este importante objeto sin imponer al Tesoro de aquellas provincias nuevas cargas que aumentarán la pesadumbre de las que actualmente existen y hay que minorar, y ante tamaño obstáculo hubiera sido necesario aplazar la realizacion del pensamiento, ya que sólo fuera dable alcanzarlo mediando tan costoso precio. Por fortuna, un detenido estudio del mismo, en el que el Gobierno recibió de los altos cuerpos consultivos del Estado un eficaz auxilio, ha producido la solucion de tan difícil problema, permitiéndole llevar á cabo su propósito sin gravar, ántes bien disminuyendo con una pequeña economía los gastos del Erario.

Justificada así en todos conceptos la conveniencia de la reforma que se propone, el ministro que suscribe tiene la alta honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de Marzo de 1868.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.—CÁRLOS MARFORI.

REAL DECRETO.—De conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Ultramar, oida la Sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se restablece en la ciudad de Puerto-Príncipe la Audiencia suprimida por el decreto de 21 de Octubre de 1853, con igual categoría que las de Manila y Puerto-Rico, y el territorio jurisdiccional de las Alcaldías mayores de San Juan de los Remedios, Sancti-Spiritu, Trinidad, Puerto-Príncipe, Holguin, Manzanillo, Santiago de Cuba y Baracoa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 2.° La Audiencia de la Habana conservará su actual categoría y territorio jurisdiccional, excepto la parte atribuida á la de Puerto-Príncipe por el artículo anterior.

Art. 3.° Formarán la Audiencia de la Habana un regente, diez oidores, dos de los cuales serán los auditores de Guerra y de Marina, un fiscal, un teniente fiscal primero, dos segundos y un secretario de gobierno, con los sueldos y sobresueldos que se señalan en el apéndice núm. 1.°

Art. 4.° Se dividirá la Audiencia de la Habana en dos Salas, compuestas de los ministros que de órden mia se designen. La primera, bajo la presidencia del regente, se compondrá de tres oidores y los auditores de Guerra y Marina, y la segunda, de cinco oidores, presididos por el decano.

Art. 5.° Compondrán la Audiencia de Puerto-Príncipe un regente, cinco oidores, un fiscal, un teniente fiscal primero, un teniente fiscal segundo y un secretario de gobierno, con los sueldos y sobresueldos consignados en el apéndice núm. 2.°

Art. 6.° La Audiencia de Puerto-Rico constará de un regente, seis oidores, uno de los cuales será el auditor de guerra, un fiscal, un teniente fiscal primero, un segundo y un secretario de gobierno, con los sueldos y sobresueldos señalados en el apéndice núm. 3.°

Art. 7.° Cuando la aglomeracion de negocios lo exija, las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico se dividirán, constituyéndose en Salas de justicia extraordinarias en la forma prescrita por el art. 45 de la cédula de 30 de Enero de 1855.

Art. 8.° Las Salas de gobierno de las respectivas Audiencias se compondrán del regente, el fiscal y oidor decano, y tendrán las atribuciones que les están declaradas por el art. 51 de la cédula de 30 de Enero de 1855 y demas disposiciones posteriores.

Art. 9.° Se suprime una plaza de relator y otra de escribano de cámara en cada una de las Audiencias de la Habana y Puerto-Rico.

Art. 10. El relator y el escribano de cámara suprimidos en la Audiencia de la Habana pasarán á continuar sus servicios en la de Puerto-Príncipe, conservando la propiedad de sus respectivos oficios.

Art. 11. Se crea en la Audiencia de Puerto-Príncipe una plaza de tasador repartidor.

Art. 12. Los secretarios de gobierno desempeñarán las funciones de canciller de los respectivos tribunales.

Art. 13. Queda subsistente lo dispuesto por el art. 44 de mi cédula de 30 de Enero de 1855.

Art. 14. Los pleitos y causas procedentes del territorio que se asigna á la Audiencia de Puerto-Príncipe, y que en la actualidad se hallen pendientes en segunda ó tercera instancia ante la de la Habana, continuarán en ésta hasta su terminacion.

Art. 15. El ministro de Ultramar queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y fijará la planta de las oficinas, dependientes y subalternos de cada Audiencia.

Dado en Palacio á 19 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, CÁRLOS MARFORI.

(25 Marzo: publicado en 1.° *de Abril.)* Real decreto, declarando unida á la jerarquía de capitan general de la armada la calidad de caballero gran cruz de la órden del Mérito naval, creada por Real decreto de 3 de Agosto de 1866.

Para hacer extensivo á la armada lo establecido por mi real decreto de 13 del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mes actual declarando á los capitanes generales del ejército caballeros grandes cruces de la órden del Mérito militar, y conformándome con lo propuesto por mi ministro de Marina,

Vengo en decretar la siguiente:

Se entenderá siempre unida á la jerarquía de capitan general de la armada la calidad de caballero gran cruz de la órden del Mérito naval, creada por mi real decreto de 3 de Agosto de 1866.

Dado en Palacio á 25 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, SEVERO CATALINA.

(25 *Marzo: publicado en* 26 *del mismo.*)

Real decreto, convocando á las diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria del corriente año.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 de la ley para el gobierno y administracion de las provincias,

Vengo en convocar á las actuales diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria del corriente año, la cual deberá principiar el dia 8 del próximo mes de Abril en la Península é Islas Baleares, y el 16 del mismo en Canarias.

Dado en Palacio á 25 de Marzo de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, LUIS GONZALEZ BRAVO.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO IX.

La vida política durante el mes de Abril de 1868, reflejada en el Parlamento.

Sofocado el movimiento revolucionario que desde años anteriores venia iniciándose con éxito desventurado; cerrada la tribuna política á los más ardorosos defensores de las ideas liberales; cohibida la prensa; prohibidas las asociaciones de todo linaje de fines; vacilante el poder del general Narvaez, entre la consecucion del órden social por medio del recto principio de autoridad, ó entre el respeto á las instituciones constitucionales; sin iniciativa las Cámaras, compuestas, como muchos años há, en desdoro y menoscabo de las libertades públicas de España, de mandatarios de los ministros, constituian, con los demas elementos de relajamiento político, el triunfo seguro de la revolucion.

Siguiendo, pues, el exámen del movimiento parlamentario, por lo que se refiere al mes de Abril de 1868, apénas tendrémos ocasion de consignar ningun hecho importante, ninguna discusion trascendental, y tan sólo el recuerdo de alguna que otra voz elocuente y honrada en defensa de los intereses de los pueblos. Comparadas las Córtes modernas con las Córtes de la edad media, apénas si aparecen las de hoy como un hipócrita recuerdo de las antiguas; y es que la organizacion moderna es la más palmaria negacion de las libertades sociales, el escarnio más irritante hecho á la independencia de los pueblos y la garantía más hipócrita de una falsa representacion pública, como tendrémos ocasion de demostrar patentemente en esta obra, resúmen de los hechos y acontecimientos de los últimos cinco años.

Vengamos á las discusiones del Parlamento, y luégo oirémos el fallo de la prensa acerca de algunas discusiones.

Ya hemos visto, en el resúmen de las leyes y decretos más notables publicados hasta esta época, tal como lo exige la índole de Los Anales, la escasísima importancia del elemento parlamentario; los ecos de su agonía no nos dirán otra cosa sino cómo acaban todas las instituciones políticas, que sin respetar los fueros debidos á la justicia y al derecho, violan las libertades de los pueblos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Un solo acontecimiento digno de mencion nos ofrecen las discusiones en el Senado, y es el justo tributo de gratitud al duque de Valencia por la institucion de la Guardia rural.

Dióse cuenta en el Senado de una proposicion encaminada á este objeto, cuyo tenor literal es como sigue:

«Pedimos al Senado se sirva acordar un voto de gracias al duque de Valencia y al Ministerio que preside por el celo y diligencia en la organizacion de la Guardia rural, cuya institucion ha de ser fecunda en bienes para la propiedad y en ventajas para el país.

»Palacio del Senado 27 de Marzo de 1868.—Antonio Rentero y Villa.—J. Bravo Murillo.—Joaquin de Palma y Vinuesa.—Millan Alonso.—Ramon Gil Osorio.—Nicolas Hurtado.—Francisco Mendoza Cortina.»

El señor PRESIDENTE: Uno de los firmantes de la proposicion puede desde luégo apoyarla.

El Sr. RENTERO Y VILLA: Señores senadores: aunque soy el ménos competente de los firmantes de la proposicion que acaba de leerse, he tenido la honra de ser elegido para apoyarla, sin duda porque, aunque mis fuerzas son débiles, la carga es ligera, la causa muy justa, y cuento ademas con vuestra benevolencia.

El principal elemento, señores senadores, del Gobierno representativo, es la tribuna; es el más provechoso y más útil cuando se usa con prudencia, con decoro y con justicia; es el juez instructor que prepara las diligencias, los fundamentos en que se ha de apoyar para sus fallos el inexorable tribunal de la opinion pública. Por medio de la interpelacion, denuncia os abusos del poder, los lleva á la acusacion y hasta á la penalidad; por medio de la proposicion, publica la buena administracion de los gobernantes y les prepara el premio, que no puede ser otro que declarar han obrado en bien del país y merecen el apoyo de los Cuerpos colegisladores.

Alguna vez he pasado las amarguras de tener desde este sitio que denunciar los abusos del poder: olvidemos esa época. Hoy mi tarea es más grata; hoy vengo á publicar la buena administracion en un punto concreto, sin embargo de que lo es en los demas, del actual Ministerio presidido por el digno é ilustre señor duque de Valencia.

De nada servirian, señores senadores, todos los derechos que concede la Constitucion del Estado á los españoles, si éstos no tuviesen las principales garantías, que son seguridad personal y seguridad en la propiedad. ¿De qué le sirve á un ciudadano que diga la ley que no puede ser atropellado en el hogar doméstico, que no ha de ser juzgado por una ley anterior, y sí por los tribunales competentes, si no puede salir á la calle con seguridad, si no puede tener su propiedad sin que sea atropellada? Las principales garantías son, como he dicho y repito, la seguridad personal y la seguridad de la propiedad.

El primer tomo de esta gran obra se escribió hace veinticuatro años, cuando tuvo lugar la creacion de la Guardia civil. Yo desde aquí felicito al ministro de aquella época, que creó un cuerpo que tan buenos resultados ha producido, y que tiene en nuestra historia una página muy hermosa y bella. Con la Guardia civil encontraron seguridad las personas, siendo este cuerpo el más terrible azote de los malhechores y foragidos.

Vemos con asombro que una sola pareja, compuesta de dos hombres, guarda una legua de carretera, ofreciendo seguridad, ahuyentando á los bandidos y prestando auxilio á las gentes honradas, de tal

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

modo que pueden éstas ir con el dinero en la mano, como vulgarmente se dice.

Pues bien: por aquella institucion estaba puesta en resguardo la seguridad personal; faltaba garantir la seguridad de la propiedad.

Y se me dirá á eso: pues qué, ¿no hay leyes que la protejan? Ciertamente que las hay; escritas están, pero no más que escritas. Desgraciadamente, en nuestro país, y creo que en todos, sucede que abundan las leyes escritas, que ofrecen muchas garantías, pero garantías que no son efectivas. Teníamos los llamados guardas de campo, esos guardas que nombraban los municipios. ¿Cuáles eran sus condiciones, señores? Nombrados por el alcalde, muchas veces por el favor, pocas buscando sus buenas condiciones, y arrastrados, tanto el alcalde como el guarda, por las naturales afecciones del pueblo donde habian nacido y donde se prestaba ese servicio, daba esto por resultado que el alcalde era la autoridad que da una ley y crea una institucion para un objeto dado, sin que esta institucion correspondiese siempre á su objeto ni contase con bastantes garantías.

¡Cuántos guardas de campo hemos visto que, haciendo uso de su escopeta en el desempeño de su cargo y defendiendo sus personas, han tenido por recompensa un proceso, y con frecuencia un presidio, si no han podido justificar la imprescindibilidad de su proceder! Teníamos, pues, esa institucion, pero que no bastaba para asegurar la propiedad.

A esta necesidad, que era grande, que era apremiante, que estaba en el sentimiento y la conciencia de todos, ha respondido el actual Ministerio y su dignísimo presidente con la ley de Guardería rural. Esta puede decirse que es el segundo tomo de la obra de seguridad que se necesitaba en nuestra patria.

Creo que no habrá una sola persona á quien no satisfaga esta institucion. Basada en principios militares, sujeta á la Ordenanza militar, á la severidad de sus penas, á esas penas que, aunque sea mediante la afliccion, hacen á los hombres buenos y les obligan á llenar sus deberes, la Guardia rural satisface las esperanzas de todos los propietarios, permitiéndoles ir á ver sus fincas y pasar en ellas dias y noches con seguridad y sin el sobresalto que hoy y en tiempos anteriores.

Esa institucion, que se debe al actual Ministerio y á su dignísimo presidente, es un bien positivo para el país; y si yo tendria siempre valor desde este sitio para denunciar los abusos del poder, si es que los encontraba, preciso es que tenga tambien el placer de proclamar muy alto que la gloria de que se trata pertenece al Ministerio actual, y especialmente al ilustre señor duque de Valencia.

La Guardia rural forma nuestras esperanzas; la Guardia rural, que no puede ménos de satisfacer á todos los españoles, dará de seguro muy buenos resultados. Es más: no sólo se refiere á la propiedad, sino que será un correctivo, un remedio contra la revolucion. Voy á demostrarlo, y de paso, aunque soy muy pequeño, daré un consejo al Gobierno de S. M.

La revolucion, señores, busca siempre una causa que legitime sus hechos, aunque no la encuentre justa, porque no la hay para perturbar el órden público; busca un pretexto, y siempre lo encuentra, ora en la impericia de los gobernantes, ora en la mala administracion; y aunque ni lo uno ni lo otro sea cierto, es bastante proclamarlo para ilusionar las masas y para hacer partido. Y ¿qué remedio tiene este mal? Que el pueblo vea al lado de esa ilusion los beneficios positivos que el Gobierno de S. M. proporcione á los pueblos dando se-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

guridad á sus personas y á sus campos.

Demasiado lo sabe el Gobierno; muy entendidos son los señores ministros; pero créanme: con leyes como la de la Guardia rural y como la de vagos, á que hace poco hemos dado nuestro voto y que ha venido á servir para que expulsemos de la sociedad esa mala semilla, ese foco de criminales, tendrémos seguridad, se disminuirán los crímenes y gozarémos acaso una época de ventura, de toda la ventura á que en este siglo podemos aspirar.

Tiene otro mérito en su ejecucion la ley relativa á la Guardia rural. Aun no hace dos meses que S. M. la dió su sancion: despues de sancionada, ha tenido que hacerse la formacion de su reglamento interior, que ha seguido la tramitacion que las leyes administrativas exigen; ha tenido que verificarse una subasta para hacerse el uniforme de sus individuos, y sin embargo de no contar aún dos meses de existencia dicha ley, en casi todas las provincias de España está funcionando. Creo que nadie me negará que éste es un bien positivo, y no necesito esforzarme más para demostrarlo así. Y si es un bien positivo que debemos al Gobierno, ¿por qué no hemos de proclamarlo muy alto? Así como estamos dispuestos á censurar sus actos el dia que merezcan censura, así debemos estarlo para alabarlos cuando sean dignos de alabanza, que es el premio único á que deben aspirar los señores ministros despues de merecer la confianza de S. M.

Los firmantes de la proposicion que tengo la honra de apoyar, así lo hemos comprendido; creemos que al proponer un voto de gracias al Ministerio, y con especialidad á su digno presidente, por este hecho laudable, somos intérpretes de los sentimientos del Senado. Ya lo sabeis, señores senadores: queremos un voto de gracias para el Gobierno, porque en nuestra conciencia lo merece. Esos son nuestros deseos; secundadlos si los encontrais justos.

Hecha la oportuna pregunta, el Senado aprobó la proposicion objeto del debate.

El Sr. Ministro de ESTADO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de ESTADO: Señores senadores: una ligera indisposicion priva al digno señor duque de Valencia de ser quien, recibiendo este voto inapreciable de gracias, contestára como sabe hacerlo y la ocasion lo merece. Vino ya el sábado, creyendo que habria sesion; aquel dia estaba en plena salud, y hoy, como he dicho, una ligera indisposicion le priva de hallarse presente. Sus compañeros le representarán hasta donde puedan, y el Senado en su bondad y capacidad trascendente suplirá lo demas.

Con efecto, señores senadores, el señor senador Rentero ha hecho mérito del orígen de la Guardia civil, de los grandes beneficios que ha reportado el país de esa institucion, y sin quererlo ha anunciado una cosa que honra mucho al digno duque de Valencia, que es una de las mejores páginas de su historia, porque es una página sin zozobra para nadie, sin arrancar lágrimas á ninguno, como la guerra, por ejemplo; una página que no tiene más que una bondad trascendental para todos, la institucion de la Guardia civil. Él fué su autor, su creador; él supo organizarla de un modo que ha respondido á su objeto, como pocas de las instituciones creadas durante nuestro régimen parlamentario.

Pues bien, señores: esa institucion vino tras una guerra que, como todas las guerras, dejó gérmenes de trastornos, perturbaciones y desórdenes. Vino tan á tiempo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que nada impidió se hiciera sentir, pues se trataba de la seguridad de los caminos y del bien público. Por eso no hay español que no la haya ensalzado. Muchos países nos la envidian; algunos han pedido esa institucion española para trasplantarla á sus dominios. Ella ha asegurado el órden con la bizarría y lealtad que distingue á nuestro ejército, con la cooperacion benévola siempre y siempre patriótica de los Cuerpos colegisladores, y con la no ménos eficaz de los españoles, siempre bien intencionados, cualesquiera que sean sus opiniones. Así se ha asegurado el órden en el país. Ella le salvó de grandes perturbaciones, despues de las cuales se ha podido responder y se responderá siempre de que será la más poderosa garantía para las personas y para la seguridad de nuestros caminos.

Pero faltaba otra de las grandes garantías de la sociedad, la garantía de la propiedad, porque la propiedad ha empezado á ser radicalmente atacada, á ser el símbolo y el grito de la sociedad civil. Y ¿qué Gobierno previsor sería el que no pensara en crear soldados de la propiedad, que así honrosísimamente podrá llamarse á los recientemente investidos con el uniforme de la Guardia rural? No podia nadie recelar que empuñando las riendas del Gobierno, encabezándolo el ilustre duque de Valencia, padeciera esa omision, y no la ha padecido. Al instante columbró que las antiguas garantías de la propiedad eran pocas, eran débiles, no estaban vigorizadas por esa disciplina que todo lo vigoriza, y pensó en la Guardia rural. Pensar y obrar, todo ha sido uno. Bien lo habeis visto, señores senadores; bien lo aplauden los hombres bien intencionados; y si los hombres no habláran, hablarian los hechos. Ya todo el mundo sabe lo que es la Guardia rural. Habia provincias que, llevadas por ciertos temores, recelos ú otra causa fútil, no la daban al principio la importancia que ya la reconocen, y las que tienen tres piden cinco compañías. Esa es la Guardia rural. Ella será para los campos lo que la Guardia civil para los caminos; y si nace con la vida que su cohermana la Guardia civil, y ésta nació de la manera que se sabe y ha respondido del modo que se conoce, yo tengo gran confianza en que la rural dará tan excelentes resultados. El señor duque de Valencia tendrá en su gloriosa historia otra brillante página, pacífica, benéfica y civilizadora, por haber garantido la propiedad, que todos debemos garantir, señores senadores.

Así pues, si el señor duque de Valencia estuviera aquí, contestaria con palabras más enérgicas, más fervorosas, como arrancadas del corazon, del que han procedido tambien sus sentimientos en favor de la propiedad, secundado por sus compañeros, sin que yo me excluya en esta ocasion, aunque no haya tenido ese placer en otras. Ese sentimiento es general, debe ser comun, todos debemos cooperar á que se vigorice, y por nuestra parte así será, señores senadores.

Ausente el digno señor duque de Valencia de este sitio sin voluntad suya, en su nombre y á nombre de mis compañeros, por la parte que nos alcanza, doy gracias al Senado por la manifestacion que ha tenido la bondad de dirigir, primero al ilustre duque de Valencia, y despues al Gobierno de S. M., y deseo que todos, como cumple á todos, el Senado y los ministros, los ministros y el Senado, hagamos siempre votos y unamos nuestros esfuerzos para salvar la institucion atacada por la revolucion; la propiedad.»

En el Congreso decia el Sr. Menendez de Luarca acerca de la discusion de presupuestos: «Comienzo dando las gracias al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

señor presidente y al Congreso por la deferencia que han mostrado al permitir que se discuta esta enmienda; gracias que doy con tanto más gusto, cuanto que se trata de una concesion, no á las prácticas parlamentarias, sino á las prácticas que el buen sentido sostiene y que la práctica aconseja.

Los distinguidos hombres públicos que componen el actual Gabinete, han hecho dos afirmaciones solemnes que han traido consecuencias para la gestion de la Hacienda. La primera, cuando enfrente del último Ministerio de la union liberal examinaban la famosa ley de autorizaciones, en que iba envuelto el reconocimiento de los cupones y el arreglo de las amortizables. Entónces el Sr. Arrazola llamaba á esta cuestion la cuestion maldita que habia hecho de la honra de España una mercancía; el Sr. Orovio calificaba el proyecto de monstruoso, porque el Tesoro no podia resistir la carga que tenía encima, y el señor presidente del Consejo añadia que no suscitaria en ningun tiempo semejantes cuestiones.

¡Lástima que estas promesas no se hubieran cumplido! ¡Lástima que entónces el Sr. Amorós ó sus amigos, negándose á ceder en nombre de las necesidades públicas sus consecuencias y sus convicciones, no hubieran repelido el proyecto que sobre el mismo asunto se presentó el año pasado! Forzoso es reconocerlo: los actuales ministros en la oposicion fueron profetas; comprendieron el misterio que encerraba la cuestion maldita, cuya primera consecuencia es el aumento de nuestras cargas permanentes en 73 millones de reales, que ántes se destinaban á amortizar la deuda. La segunda consecuencia: que los 803 millones que de la conversion de las amortizables y de la emision de billetes hipotecarios se obtuvieron, no han aliviado en nada la angustiosa situacion del Tesoro; pues nuestra deuda flotante, que en Febrero de 1867 ascendia á 1.898 millones, ascenderá por lo ménos al finalizar el presente ejercicio á 1.750, al que hay que agregar un déficit de 200.

Al propio tiempo, por resultado de esta operacion, el presupuesto de gastos transitorios se ha recargado con 60 millones más, afectos al producto de las ventas de bienes nacionales, y los pagarés de estas ventas, que debieron importar en fin de Diciembre último 1.858 millones, *estdn en su mayor parte comprometidos*. Dejo á la consideracion del Congreso la que merezcan estos hechos, consignados en documentos remitidos por el señor ministro de Hacienda. Se ha visto, pues, cumplida la primera afirmacion de los distinguidos hombres de Estado que forman este Ministerio: ¡lástima que una cuestion de Gabinete, de esas á que tan poco aficionados somos nosotros, no hubiera venido entónces á hacer imposible el reconocimiento de los cupones y la conversion de los amortizables!

Segunda afirmacion de los hombres que componen este Ministerio. Cuando ya se sentaban en ese banco y se les decia en la anterior legislatura que no cabian juntos en él, SS. SS. se reian y afirmaban lo contrario; y sin embargo, tan no cabian, que salieron á poco los Sres. Calonje y Castro. Resultado de esta salida: la presentacion del proyecto de cupones y amortizables; y como el Ministerio se habia inclinado al Sr. Belda, elevado á la presidencia de la Cámara, y las cosas caen del lado á que se inclinan, el Sr. Belda entró en el Ministerio con el Sr. Marfori. Poco tiempo despues, los Sres. Barzanallana y Belda salian del Gabinete. ¿Qué consecuencia trajo esta salida para la cuestion de Hacienda? Por de contado, es visto que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no la produjo la cuestion concreta del Banco, puesto que, apénas salieron dichos señores, penetró por esas puertas la cuestion del canal de Tamarite.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, nada tiene que ver eso con los presupuestos.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Pues me limitaré á indicar las cuestiones que siguieron á la salida del señor marqués de Barzanallana. Primera, el canal de Tamarite; segunda, el empréstito ultramarino; tercera, aumento del presupuesto de gastos en 9 millones; cuarta, variacion del articulado de la ley de presupuestos con la autorizacion para una emision de 500 millones en billetes del Tesoro; y por último, el proyecto de Banco de crédito territorial, cuestion que, hecha más tarde de Gabinete, no han encontrado los hombres entendidos otra manera de resolverla que buscando una inclinacion del Gabinete hácia cierta fraccion de la Cámara, representada por los señores conde de San Luis y Estéban Collantes.

Pero cualquiera que sea el resultado de esta cuestion, el ministro de Hacienda se encontrará con que el déficit del actual presupuesto, habiéndose valuado en 66, pasa de 200 millones, y que para el año 1873, si no ántes, concluidas las ventas de bienes nacionales, tendrémos un déficit de 546 millones, ya por falta de bienes que vender, ya por haber terminado las indemnizaciones de guerra, y ya en fin por la desaparicion de los recargos transitorios, que figuran por 120 millones. En 1873 nos encontrarémos, además, con que las obras públicas que tanto se decantan, y que ascienden á 1.896 millones en junto con las subvenciones de ferro-carriles, no aumentarán la riqueza imponible, pues ese aumento se está ya cobrando con los 150 millones de los impuestos votados el año anterior. De manera que ese aumento que sonreia á nuestros financieros es un aumento que cobramos anticipadamente. Y no resulta esto sólo, sino que consta además que desde 1855 hemos consumido cerca de 4.700 millones fuera del presupuesto: 4.700 millones que se han tomado de los bienes del clero, de la beneficencia y de la instruccion, sin aumentar en nada la riqueza del país.

¿Se quiere más aún? Pues sabedlo, si ya no lo habeis adivinado: la deuda flotante, que á fin del ejercicio corriente ascenderá á 1.900 millones, excede á la cantidad invertida en las obras públicas, que resultan sin pagar por lo tanto.

Este es el estado de nuestra Hacienda, sacado de datos oficiales. Para estos males no se vislumbra más que un remedio, que aconseja el sentido comun. El Estado no puede hoy cubrir sus atenciones; y como no puede cubrirlas, hay que cercenarlas haciendo economías. No se nos venga con que los gastos del Estado fomentan la circulacion del dinero y con que una reduccion de 300 millones hará asomar la cuestion social: esto no es cierto, si las economías se hacen descentralizando y fomentando la produccion en esta ú otra forma parecida.

Primera partida. Presupuesto del Congreso. ¿No puede reducirse en 112.221 escudos? Conteste por mí, á los que tal economía censuren, el presupuesto del Senado.

Segunda. Presidencia del Consejo de Ministros. En el actual estado de nuestras necesidades políticas, ¿se concibe un presidente sin cartera? Pues no concibiéndose esto, claro es que puede introducirse una economía en dicha dependencia de 50.000 escudos.

Tercera. Consejo de Estado. En la anterior legislatura he demostrado la inutili-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dad de esa rueda, y el Sr. Catalá lo ha hecho este año de nuevo. Pues ahí teneis con la supresion rebajados los gastos en 333.450.

Cuarta. Estadística. No dejo de reconocer su importancia; pero no se me negará que entre nosotros la Estadística produce sólo la impresion y publicacion de algunos libros que dan poco lugar á estudios de trascendencia. La organizacion de esa dependencia es defectuosa, y su personal excesivo. Sin embargo, no propongo su supresion, sino tan sólo una disminucion de gastos, con la que se adelantará más gastando 100.000 escudos ménos.

Quinta. Ministerio de Estado. Ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez escudos. La cifra que señala el presupuesto sería sobrada para atender á las necesidades diplomáticas de aquellos tiempos en que los grandes monarcas de la casa de Austria sostenian el imperio de dos mundos y las naciones de Europa estaban pendientes de las decisiones de sus Consejos. Hoy no sé para qué queremos ese lujo de secretaría, ese lujo de embajadores, cuando por último resultado carecemos de medios para evitar bofetones como el recibido en la cuestion del Luxemburgo.

Sexta. Gracia y Justicia. Setecientos cuatro mil quinientos cincuenta. Para comprender la posibilidad de esta economía, no hay más que recordar la organizacion antigua, en la cual todas las municipalidades tenian administracion de justicia en primera instancia. Yo no pretendo que volvamos á los jueces legos con sus asesores: léjos estoy de eso; pero sí que hagamos algun ahorro en las dotaciones, concediendo la indemnizacion en el restablecimiento de los derechos. Por otra parte, ¿para qué sirve ese inmenso número de promotores fiscales? Sólo para satisfacer exigencias electorales. ¿Para qué sirve esa secretaría del Ministerio tan numerosa? ¿Para qué ese lujo de personal de las secretarías de las audiencias?

Sétima. Ministerio de la Guerra. Nueve millones cien mil escudos. Nuestras necesidades actuales no son mayores que las de 1852. La política era entónces de resistencia, como lo es hoy. No hay, pues, necesidad de gastar más, y mayormente habiéndose creado la Guardia rural. La economía propuesta no produce otro resultado que reducir los gastos militares á lo que eran en 1852.

Octava. Marina. Treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho. El presupuesto de este Ministerio ha sido objeto de grandes economías, no diré si acertadas ó no; pero no comprendo cómo reducidos los servicios, aparece aumentada la cantidad destinada á ingenieros de la Armada, ni cómo reducido el personal de várias oficinas se mantiene el gasto de material que ántes tenian. Hé ahí justificada la economía propuesta.

Novena. Gobernacion. Quinientos veinticinco mil seiscientos sesenta y dos escudos. La reduccion de provincias; la supresion de visitadores que nada visitan; de consejeros que nada tienen que aconsejar; la descentralizacion administrativa; la disminucion de los gastos de vigilancia; la devolucion de sus naturales atribuciones á las provincias y á los municipios, son reformas urgentes que producirian sin inconveniente alguno aquella economía, dando por resultado el órden, la paz, la verdadera libertad.

Décima. Fomento. Un millon cuatrocientos trece mil setecientos sesenta y siete escudos. La reduccion del personal de la secretaría, descentralizando ciertos servicios, sería cosa muy factible. ¿Para qué ese enorme personal de ingenieros de toda clase sostenidos por el Estado?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ese personal podria hacer falta cuando hubiera obras que emprender; pero ¿nos hallamos hoy en ese caso? ¿Importa nada aumentar el personal de montes, cuando vamos á vender todos los del Estado? Por otra parte, la organizacion de la enseñanza exige tambien reformas, y ya que no se debe cerrar ninguna escuela, hay por necesidad que castigar los presupuestos de los distintos establecimientos de instruccion. En estos antecedentes se funda la economía propuesta.

Undécima. Hacienda. Diez y siete millones treinta mil seiscientos sesenta y dos escudos. Esta cifra responde al desestanco de la sal y del tabaco. Luégo me haré cargo de las consecuencias de esta medida, que voy creyendo indispensable.

Duodécima. Ultramar. La economía de 60.000 escudos, ¿no se puede llevar á cabo convirtiendo el Ministerio de este nombre en una simple Direccion? Claro es que sí; y hé ahí en breves términos una lista de economías que suma 296 millones de reales, sin disminuir en nada el capital circulante.

El desestanco de la sal y del tabaco disminuiria el presupuesto de ingresos en 245 millones de reales y permitiria la consolidacion de los 120 millones de recargos transitorios que figuran en el presupuesto. Puestos en circulacion esos 245 millones de reales con la libre fabricacion del tabaco y desestancada la sal, se desarrollaria una vigorosa industria de elaboracion del tabaco; la ganadería, la agricultura, las fábricas de productos químicos tendrian con el desestanco de la sal un grande desarrollo, á que contribuirian los brazos disminuidos en el ejército y el personal excedente de muchas oficinas, que encontraria en tales especulaciones seguros medios de subsistencia; y al propio tiempo, imponiendo un derecho de arancel sobre el tabaco en rama que se introdujese por nuestros puertos y un módico derecho de consumo sobre la sal, se obtendria la nivelacion del presupuesto.

A la desaparicion del déficit tiende la enmienda que se discute; por ella los gastos no podrán exceder de los ingresos efectivos, y nivelados los presupuestos, quedará sólo la cuestion de la Deuda flotante, que se podrá reducir fácilmente á 800 millones con los bienes nacionales que restan por vender y los montes del Estado que van á ponerse en venta.

No concluiré sin llamar la atencion sobre un hecho de nuestra historia. El descubrimiento de las Américas produjo durante los reinados de la dinastía austriaca una situacion económica tan aflictiva como la presente, y por medio de las economías y del fomento de la produccion que aconsejaban las Córtes de Castilla y Aragon consiguió el primero de los Borbones, no sólo que despues de la guerra de sucesion hubiera escuadras que enviar á las costas de Africa y de Italia, sino que el país se reanimára de tal modo que no le faltasen recursos para llenar las tesorerías en el reinado de Fernando VI.

Antes de votar esa enmienda, pensad en los hechos expuestos. Contad con que ya es tiempo de que no lo sacrifiquemos todo al nombre de las necesidades públicas mal entendidas.

El Sr. AMORÓS: No he tenido el gusto de oir las primeras palabras del señor Menendez de Luarca, pero me han dicho que me ha aludido. He pedido las notas taquigráficas, y de ellas resulta lo que voy á leer: (*leyó*). ¿Son exactas estas palabras? (*El Sr. Menendez de Luarca*: Sí señor). Pues no comprendo la idea de su señoría. Hay en primer término una equivocacion. «El Sr. Amorós y sus amigos.» Yo tengo muchos amigos, pero no en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sentido que ha querido dar á entender su señoría. Yo he venido aquí afiliado al partido moderado; pero el Sr. Luarca no ha aludido á estos amigos, sinó quizá á un círculo más estrecho que yo niego absolutamente que existe. (*El Sr. Luarca*: No.)

Yo sobrepongo el derecho y la justicia á toda otra consideracion. Ateniéndome á estos principios he votado; la necesidad no influye en mí para nada sobre el derecho y la justicia.

A la consecuencia mal puede faltar el que por vez primera viene aquí y resuelve una cuestion con arreglo á su criterio, que es más independiente que el del Sr. Luarca, sujeto á otros criterios.

Agradezco al Sr. Luarca que me haya dispensado el honor de aludirme, pero siento que lo haya hecho en los términos que ha visto el Congreso.

El Sr. MORCILLO: Todas las enmiendas presentadas hasta ahora encierran un mismo pensamiento y tienden al mismo fin: hacer grandes economías en el presupuesto de gastos para que de ellas resulte la nivelacion. Pero ¿es cierto que la iniciativa de hacer economías pertenece á los señores que han apoyado las enmiendas?

Hay necesidad de restablecer los hechos, y que la gloria sea del primero que las inició. En el proyecto de presupuestos está el art. 19, que prueba que la iniciativa partió del Gobierno, cuyo pensamiento aceptó la comision. Pero el Sr. Luarca dice que es menester que las economías empiecen á regir desde Julio próximo, y que en este sentido procede su enmienda. En un año no se puede hacer todo, y ménos en la escala que desea S. S. Abra el presupuesto y verá el resultado de las medidas adoptadas por todos los gobiernos, que unas han producido buenos resultados, y otras funestos. Pero ¿no es un hecho que en 1855 se desamortizaron todos los bienes de Propios, de Beneficencia y de Instruccion pública, arrojando al mercado una suma de bienes que produjo cantidades fabulosas? Fascinados con esta riqueza, dieron gran impulso los gobiernos á las obras públicas, carreteras, ferro-carriles, telégrafos, cuarteles, y todo esto es preciso sostenerlo é imposibilita hacer las economías que se piden en la enmienda.

Ni el Gobierno actual ni el partido moderado son responsables de esto, y no se les puede exigir que remedien en un año males inveterados. La mision del partido moderado desde 1835 ha sido siempre, cuando ha venido al poder, reparar los males y errores causados por otras administraciones. Esto hizo en 1838 cuando la supresion del diezmo, en 1844 con motivo de la venta de los bienes del clero, y en 1856.

La comision, pues, comprendiendo que hay necesidad de nivelar los presupuestos, y que esto nadie lo puede hacer más que el Gobierno, le deja en completa libertad de obrar, persuadida de que hará de esta autorizacion un uso prudente, y tiene motivos para abrigar esa conviccion. Pues qué, el señor ministro de la Guerra ¿no ha suprimido cuerpos enteros, llevado del deseo de hacer economías? ¿No son grandes las introducidas en el de Marina? ¿Pueden reducirse á más en el material?

Detallando el Sr. Luarca otras economías, ha dicho que habia muchos promotores fiscales. Esta reforma procedia haberla indicado cuando se discutió el proyecto de Tribunales. Cuestiones son éstas ajenas á la discusion de presupuestos.

Tambien se ha referido S. S. al desestanco de la sal y del tabaco; cuestion es ésta muy debatida, sobre la cual opinan algunos que suele salir muy caro entrar en esas aventuras, no estando el Tesoro en el caso de hacer esta clase de pruebas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Hace dos años, el ensayo no dió muy buenos resultados.

No entro á contestar á otros particulares, porque ni tienen relacion con el presupuesto, ni competen á la comision. Sin embargo, debo decir, á propósito de la conversion de las amortizables, que si ha sido provechosa para el Tesoro, lo revela el hecho de haber ingresado en él 360 millones de reales, que han rebajado los intereses de la Deuda en 36 millones. Creo que con estas observaciones está contestado el señor Menendez de Luarca, y sólo pido al Congreso se sirva no tomar en consideracion la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Menendez de Luarca, puesto que V. S. va á rectificar, le ruego se sirva repetir las palabras que dijo con alusion á mi persona, porque no las entendí bien cuando las pronunció.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Voy á complacer á S. S. Primeramente empezaré por recordar con qué motivo he tenido el honor de aludir á la persona de V. S. Hablando del Banco de Crédito territorial, decia yo que la entrada del tal proyecto por esas puertas habia coincidido con la salida del Ministerio del Sr. Barzanallana. Y decia tambien entónces que declaraba política, como en efecto se habia declarado, la cuestion del Banco, y pretendiendo el Ministerio que la proposicion de ley sometida al exámen del Congreso fuese lisa y llanamente aceptada por la comision nombrada para emitir dictámen sobre ella, entendian algunos que esta cuestion política no podia tener ni áun la solucion que otros pensaban que pudiera dársele con la entrada de S. S. y del Sr. Estéban Collantes en el actual Gabinete. Esto era lo único que habia tenido el honor de decir dirigiéndome al señor conde de San Luis.

Dada esta explicacion, ó hablando con más exactitud, reproducido lo que anteriormente dije, pues explicacion creo que no haya necesidad de darla, voy á dirigir algunas palabras al Sr. Amorós.

Para que yo tuviera algo que rectificar, algo que oponer á las manifestaciones del Sr. Amorós, era preciso que S. S. empezara por desconocer un hecho que no ha desconocido, por negar un hecho que no ha negado ni podia negar, porque consta en el *Diario de las Sesiones*. Decia yo, que al ver las consecuencias que habian producido el reconocimiento de los cupones y la conversion de las amortizables, sentia gran pena al considerar que el Sr. Amorós ó sus amigos, negándose á ceder al supuesto nombre de las necesidades públicas su conciencia y sus convicciones, no hubiera impedido que el proyecto se convirtiese en ley. No decia, nótese esto bien: «el Sr. Amorós y sus amigos,» sino «el Sr. Amorós ó sus amigos.»

¿Quiénes son estos amigos? S. S. lo ha dicho: los miembros del partido moderado que se sientan en esta Cámara, y á los que manifiesta S. S. hallarse unido. La significacion de mis palabras no hay para qué explicársela al Sr. Amorós, cuando su señoría sabe que están tomadas de un elocuente discurso que pronunció en la actual legislatura.

Réstame decir dos palabras al señor Morcillo. La contestacion con que su señoría me ha favorecido, se puede reducir á estos sencillos términos: «tienen razon los autores de la enmienda: hay que hacer economías, pero no es ésta la ocasion de hacerlas.» Otra cosa añadió S. S.: «¿quién duda que hay necesidad de hacer economías, cuando en el proyecto de presupuestos se consigna un artículo por el cual se autoriza al Gobierno para realizarlas en todos los servicios públicos, inclusos los establecidos por leyes especiales?»

Pero, Sr. Morcillo, eso no basta, por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desgracia. Hay necesidad de presentar la enmienda que sostengo, porque existe por medio un desengaño. Tres años hace que estamos autorizando eso mismo que su señoría dice, y tan léjos de haberse obtenido disminucion en los gastos, vemos con dolor que se han aumentado. Creo que con esto quedará convencido el dignísimo individuo de la comision de que la enmienda obedece á una necesidad que no deja de ser apremiante, necesidad reconocida por todos los que desean de veras las economías.

El Sr. AMORÓS: Yo me creia muy honrado, señores diputados, la primera vez que he sido aludido por el Sr. Menendez de Luarca; pero no me creia tanto como verdaderamente lo he sido. El señor Menendez de Luarca, al aludir al partido moderado, el primer nombre que le ocurre es el mio. Mi modestia rechaza tanto honor. Yo no puedo aceptar esa representacion. Por lo demas, las palabras de S. S. tienen algo de sibilítico. Yo he procurado entenderlas, primero en las notas taquigráficas, y ha sido para mí empresa difícil; despues, cuando ha hablado S. S., he procurado prestar atencion á sus palabras, y francamente, no he encontrado en ellas la claridad que apetecia. Se dice que porque mis amigos del partido moderado han tenido en cuenta las necesidades públicas, no sé qué se ha hablado de sacrificios; francamente, estas cosas son incomprensibles para mí, y en este momento no me atrevo á pedir más explicaciones, porque temo volver á tropezar en otro laberinto y acabar por no poder salir de él.

Por lo demas, creo que S. S. parte de un concepto equivocado. Yo agradeceré mucho al Sr. Luarca que se fije un poco en lo que yo en otras ocasiones haya tenido el honor de exponer al Congreso, y verá que en lo que ha dicho no ha andado acertado.

El Sr. MORCILLO: ¿Puede el señor Menendez de Luarca negar las economías que se han hecho en el presupuesto de la Guerra? ¿Puede S. S. negar las que se han hecho en el Ministerio de Marina? «Que ha habido aumentos:» es natural; le ha habido por las subvenciones de ferro-carriles, por el aumento de la Deuda diferida, por los 60 millones de la última operacion de billetes hipotecarios. Estos son aumentos que no se han podido prever. Otros han venido de la cuestion de subsistencias. ¿Podian evitarse estos aumentos? Imposible; sin embargo, en medio de ellos se han hecho economías que S. S. mismo no ha podido desconocer,

El Sr. PRESIDENTE: Señores, el Sr. Menendez de Luarca en su discurso ha hecho algunas provocaciones notables; y aunque el presidente no está en el caso de entrar en contestaciones con S. S., no puedo ménos de hacerme cargo de esas provocaciones á que he aludido.

El artículo del reglamento relativo á los presupuestos, dice lo siguiente:

«Los presupuestos se discutirán por separado y por el órden que acuerde el Congreso á propuesta del presidente.

»El de cada Ministerio se discutirá en la totalidad: terminada esta discusion, se votará por capítulos.

«Al presupuesto de cada Ministerio podrán presentar los diputados las enmiendas que consideren convenientes; pasarán á la mesa, que calificará las dos que más alteren el dictámen de la comision, y éstas serán *las únicas* que se discutan, segun lo dispuesto para todas las enmiendas.»

Es decir, no debe haber, segun la letra del reglamento, discusion de totalidad de los presupuestos. El presidente ha

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

creido conveniente una Memoria de la comision de Presupuestos, y lo mismo ha opinado el Gobierno, deseoso de la más ámplia discusion, para que se diera á la que ocupa al Congreso toda la amplitud que ha tenido con los reglamentos anteriores. En vista de esto, dijo el presidente que habia querido conservar esta buena práctica parlamentaria, y sin necesidad de ninguna especie el Sr. Menendez de Luarca rebatió con no poca dureza esta afirmacion del presidente.

Despues, en su discurso, ha dicho una cosa que yo no pude comprender; y habiendo pedido explicacion de ella, creo que tampoco la habrá comprendido el Congreso. Hay aquí, sin embargo, una afirmacion, quizá una reticencia, que yo no puedo dejar que quede de esta manera. En las cuartillas que he pedido, hablando el señor diputado de la proposicion de ley autorizando al Gobierno para la creacion de un Banco hipotecario, dice S. S. que, «habiéndose declarado cuestion de Gabinete, no encuentran hoy las personas entendidas en negocios de Hacienda otra manera de resolverla que buscando una inclinacion del Gobierno hácia cierta fraccion de la Cámara, permítame S. S. que lo diga, representada por S. S. mismo.»

¿Qué significan estas frases? Empiezo por decir al señor diputado que el presidente, ni como presidente ni como particular representa aquí ni fuera de aquí fraccion de ninguna especie; pertenece al partido moderado, nada más que al partido moderado; ni quiere, ni puede, ni debe pertenecer á más fraccion que á una de aquellas en que están divididos los españoles: el gran partido moderado, al cual ha pertenecido siempre con una constancia de que yo quisiera que dieran pruebas todos los hombres políticos, porque de ese modo nos conoceríamos todos. (*Muy bien.*)

Hecha, pues, esta aclaracion, ¿qué es lo que envuelven las frases que he leido? ¿Cómo ha de inclinarse el Gobierno hácia la fraccion que dice S. S. que representa el presidente, si el presidente representa á la mayoría y nada más que á la mayoría? Pero, áun en el caso de que representase una fraccion el presidente, ¿por qué esa fraccion habia de ser la que podia resolver la cuestion de Hacienda en el sentido que dice S. S.? ¿Qué particularidad, qué peculiaridad encuentra S. S. en una fraccion para resolver en este ó en otro sentido una cuestion dada?

Acerca de esto, yo, señores, y si es necesario dejaré este sitio para pedir explicaciones, desde luégo las pido muy explícitas al Sr. Menendez de Luarca.

Por último, señores, hizo otra afirmacion el señor diputado, que yo rechazo en nombre de la Cámara, representante de la nacion española. Hablando S. S. de la política extranjera ó de la política que España tiene en los asuntos exteriores, dijo que España no hacia más que recibir bofetadas.

España no recibe bofetadas sino devolviéndolas. (*Muy bien, muy bien.*)

Pido, por lo tanto, en nombre de la nacion á quien este Congreso representa, una explicacion sobre esas palabras, todavía más explícita ésta que la que he pedido respecto de la persona del presidente y respecto de la persona de vuestro compañero.

Tiene la palabra el Sr. Menendez de Luarca.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Tres extremos comprenden las observaciones que S. S. ha tenido por conveniente hacerme.

Respecto del primero, ó sea de la calificacion que hice de la concesion de S. S. relativa á que hoy se discutiese la enmien-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

da que está sobre la mesa, concesion que S. S. calificó de práctica parlamentaria y que yo me permití calificar de práctica de buen sentido, creo que, con esta sola reproduccion de las palabras de que me valí, no hay necesidad de otra explicacion. Esto he dicho, y esto sostengo; sobre este punto no hay para qué decir más. En mis palabras no advierto la dureza que S. S. encuentra; mi ánimo al ménos no fué darles ninguna.

En cuanto al segundo extremo, dos palabras tan sólo bastarán para satisfacer á S. S. ¿Quiere S. S. saber por qué la opinion pública sostiene que la cuestion política que nace de haberse declarado de Gabinete la del Banco de Crédito territorial no quedaria resuelta con que el Ministerio se inclinase hácia la fraccion que yo supongo representada por S. S.? Pues precisamente porque es público y notorio que S. S. y esa fraccion son opuestos al proyecto. ¿Estoy en esto equivocado? Tan luégo como S. S. me lo haga comprender, no tendré inconveniente en confesar que la opinion pública está mal informada.

Debo, sin embargo, hacer una aclaracion: la persona de S. S., como presidente, en esta ocasion es indiscutible; yo no he podido, por lo tanto, traerla al debate en tal concepto; pero sí me es muy lícito hablar de S. S. como hombre público, como diputado. Perdóneme S. S. que reivindique este fuero.

La persona de S. S. puede ser objeto de discusion; de ella puede tratarse aquí con la moderacion que creo haber empleado, consideracion que debió ser tan marcada, que S. S. mismo no ha podido deducir de mis palabras nada que exigiese por su parte una protesta.

Tercer extremo: S. S. ha tenido el buen tino de dejar para lo último una idea á que habia necesariamente de responder la Cámara, una idea á qué respondo yo el primero de todos. En aptitud para servir á la patria podrá S. S. superarme, me supera sin duda; pero en voluntad y en amor hácia la misma, por muy grande que sea el de S. S., no me excede, de seguro.

Concluyo con otra aclaracion: en la anterior legislatura, ocupando ese sitial el Sr. Belda, hice una manifestacion idéntica á la que motiva la última observacion de S. S., manifestacion que está consignada en el *Diario de las Sesiones*, y el Congreso entónces, como ahora, la oyó sin reprobarla, porque yo ni ahora ni entónces dirigí cargo alguno á mi patria; aludí, sí, á los hombres públicos, que contra su voluntad sin duda realizan gastos enormes sin conseguir con ellos que esta pobre patria obtenga, en cuestiones como la del Luxemburgo, la consideracion y el respeto que yo quisiera que obtuviese siempre.

El señor ministro de MARINA: Si no ha concluido este incidente, pido la palabra, señor presidente; pero si V. S. piensa hablar, me reservaré para despues.

El Sr. PRESIDENTE: Nada tengo que decir acerca del primer incidente, ni tampoco del último, el cual, si lo dejé para el último lugar, fue porque ese es el órden en que emitió sus ideas S. S., y no para hacer efecto. Además, el Gobierno de S. M. creo que va á hacerse cargo de este incidente, y por lo tanto nada diré acerca de él.

Viniendo á la proposicion de ley del Banco, S. S. me ha supuesto contrario á ese pensamiento. (*El Sr. Menendez de Luarca*: He dicho que se suponia á S. S.) Me supone la opinion; está bien. Yo, como presidente de la Cámara, miéntras me siente en este sitio estoy de acuerdo con la mayoría.

Respecto á si tengo ó no tengo amigos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que sigan mi opinion política, repito lo que he dicho ántes: yo rechazo eso con todas las fuerzas de mi alma; ese ha sido un medio de que se han valido mis adversarios para combatirme; yo no lo admito como lícito, porque lo niego. Pero si se califica de amigos políticos á los amigos particulares, diré á S. S. que entre los firmantes de la proposicion de ley de autorizacion hay uno de los que me son más queridos, y no tengo inconveniente en nombrarlo; es el Sr. Fernandez Espino, amigo desde la niñez, y á quien profeso un cariño fraternal. Dicho señor ha firmado esa proposicion sin consultarme, y no me he quejado ni me quejo de ello.

Esta es la prueba más palmaria, y aprovecho la ocasion para decir á S. S., para decírselo al Congreso y á la nacion entera, que yo no tengo esa clase de amigos políticos en el sentido que se supone. Como he dicho ántes, no quiero tener más representacion que la de un soldado en las filas del partido moderado. (*Muy bien, muy bien.*)

Por mi parte, queda terminado este incidente.

El Sr. NOCEDAL: Pido que se lea el art. 40 del reglamento del Congreso de los Diputados.

El Sr. SECRETARIO (Chacon): Dice así:

«Art. 40. Si el presidente quisiere tomar parte en una discusion, dejará la presidencia y no volverá á ocuparla hasta que se haya votado el artículo ó punto que se discute.»

El Sr. NOCEDAL: ¿Me permite V. S. que diga por qué he pedido la lectura de ese artículo?

El Sr. PRESIDENTE: Con mucho gusto, Sr. Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: Pues yo creo que todo lo que no sea mantener el órden en la discusion, todo lo que no sea llamar al órden al orador, todo lo que no sea mantener el órden en este recinto, no se puede hacer desde ese sitio. Los amigos que tiene el señor presidente, su actitud en ciertas cuestiones, la manera de verlas, y el ejército en donde se halla S. S. como soldado, todas esas son cosas que con arreglo al artículo que se acaba de leer, y en mi humilde opinion, no se pueden decir desde ahí.

Ruego al señor presidente, como presidente, que me perdone; y como diputado y como el señor conde de San Luis, le dirijo estas palabras de igual á igual, de compañero á compañero.

El Sr. PRESIDENTE: Siento muchísimo disentir en esta ocasion del Sr. Nocedal, como en tantas otras.

Hacerse cargo de una mera alusion dirigida al presidente de una manera inconsiderada, no es tomar parte en la discusion. Si no se puede contestar desde esta silla, deber es del diputado no aludirle de una manera que le precise á hablar. En todas las ocasiones análogas, al presidente se le ha permitido decir las brevísimas frases que yo he pronunciado. La sobriedad con que he usado de la palabra lo ha visto el Congreso; de consiguiente, no esperaba yo la leccion que ha querido darme el Sr. Nocedal, y por mi parte tengo el sentimiento de decirle que no la acepto, y que le prometo reincidir cuantas veces se presente la ocasion. (*Muy bien.*)

El señor ministro de Marina tiene la palabra.

El señor ministro de MARINA: El Gobierno se cree en la necesidad imprescindible de decir algunas palabras á propósito de este doloroso incidente que acaba de ocurrir.

Grande es la autoridad del presidente de la Cámara, por la suma de atribuciones

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el reglamento le concede, por la consideracion personal que la persona que dignamente ocupa ese sitial merece, y por el respeto que un cuerpo bien organizado debe siempre observar y mantener respecto á aquel en quien se simboliza la autoridad.

El digno presidente de esta Cámara ha mantenido la suya como debia; no há menester de auxilio ni de ayuda; si la hubiera, el Gobierno se la daria, y perfecta. (*Un señor diputado*: Y el Congreso.) Me inclino á creer que tambien el Congreso.

Ha expuesto el señor presidente de la Cámara, con la veracidad que es propia en S. S., el acuerdo, aceptado tambien por el Gobierno, de formular en una Memoria, que sirviera como de tésis, como de punto de partida á la discusion de los presupuestos, toda la parte sustancial que se referia al de gastos y al de ingresos. Bajo este punto de vista, el señor presidente, el Gobierno y la Cámara han procedido en un perfecto acuerdo.

El Gobierno hace suyas las nobles palabras pronunciadas por el presidente de la Cámara á propósito de esa malhadada serie de desaires ó de agravios que aquí se invocan en són de oposicion al Gobierno ó á los partidos, cuando en el interes patriótico de todos deberia estar, si los hubo, el olvidarlos; si no los hubo, no traerlos á colacion y á memoria.

No se inclina el Gabinete á una fraccion determinada de esta Cámara: éste es un error trascendental que importa mucho al Gobierno combatir. El Gobierno se apoya, primero en la confianza de la Corona, y despues tiene por elementos para su marcha, primero la rectitud de su conciencia y de sus propósitos, y despues el apoyo de las Cámaras conservadoras.

Es verdaderamente deplorable que se venga á interpretar como declaracion de cuestion de Gabinete un punto científico, un punto en el cual cabe la vária apreciacion de los hombres, de los sistemas y de las doctrinas, cuando lo que el Gobierno declara y declarará siempre cuestion de Gabinete, es todo aquello que pueda significar la confianza ó la desconfianza del Congreso. No le importa que esta confianza ó esta desconfianza se formulen y vengan á juicio en ocasion de esta ó de la otra medida, de esta ó de la otra cuestion: lo que le importa, lo que considera cuestion de Gabinete, lo que considerará siempre cuestion de Gabinete todo Gobierno que se estime, es todo punto en el cual se viese un principio de confianza ó de desconfianza.

Planteada así la verdadera apreciacion de ésta que aquí se ha llamado cuestion de Gabinete con motivo de la institucion del crédito territorial, el Gobierno no abandonará ni un ápice su propósito; y su propósito, ténganlo por seguro los señores diputados, no es otro que el de mantener su propia dignidad, con lo cual cree que contribuye tambien á mantener la respetabilidad del Congreso.

El señor ministro de ESTADO: Señores diputados, no he tenido el honor de encontrarme en lo que va corrido de sesion, porque me han detenido en otro lugar atenciones imprescindibles. Yo soy el que ha perdido más en no haber participado de la satisfaccion que tenemos aquí todos en oirnos y en contestarnos; pero si por esta razon no podia tomar la palabra ni hacerme cargo de nada, mi digno compañero el señor ministro de Marina lo ha hecho cumplidamente, reservándome á mí lo que su claro talento ha creido que debia reservarme, y estábamos en ello los dos de acuerdo.

El Sr. Menendez de Luarca parece que ha manifestado que España hace algun tiempo que no recibe más que bofetadas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Eso es doloroso para todos. (*El Sr. Menendez de Luarca*: No, no, no he dicho eso.) Si me equivoco, desearia que S. S. rectificase, porque serviria de satisfaccion para todos.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Me he referido sólo á la negociacion relativa al Luxemburgo.

El señor ministro de ESTADO: Por lo pronto, yo me alegro, porque de los enemigos, los ménos: de un conjunto de cuestiones, mejor es que haya quedado reducido á una sola; y si se remonta á un tiempo en que pueda aplicarse el proloquio español, *lo que no es en mi año no es en mi daño*, todavía mejor. No obstante, áun sería más conveniente olvidar ciertas cuestiones que no traerlas á exámen, porque de ello pudieran resultar susceptibilidades ofendidas, convirtiéndose en verdaderas bofetadas; que esa no lo fué.

De todas maneras, doy las gracias á S. S. porque ha concretado la cuestion; y concretándola, tampoco alcanza al Gobierno de que formo parte. Cuando quiera que se traigan cuestiones diplomáticas en que alcance la responsabilidad al Gobierno desde que yo tengo el honor de estar al frente del ministerio de Estado, siempre habrá quien conteste al señor diputado que suscite la cuestion.»

Discutiéndose la totalidad dijo el señor Rebellon: «Es costumbre, señores, tan constante como antigua, que siempre que uno se levante á tomar parte en una cuestion importante, empiece por pedir al Congreso su atencion y su benevolencia. Yo tengo necesidad absoluta de una y otra, porque sin contar con ellas no hubiera podido decidirme á hablar en una cuestion tan ardua; pero estoy seguro de obtener la primera, porque vamos á tratar una cuestion gravísima, que si no se resuelve bien, puede llevarnos á sucesos de tanta magnitud como alguno de los que han tenido lugar en este reinado. La segunda nunca la niega el Congreso á quien la pide con tanta necesidad como yo.

Antes de entrar de lleno en la cuestion, debo ocuparme de otra prévia. Diputado de la mayoría, moderado de siempre, he prestado mi leal, aunque pequeño apoyo, al actual Gobierno, y pienso seguírsele prestando, por más que necesite separarme en la cuestion de presupuestos. Bien sé que se me acusará por esto de inconsecuencia; pero yo no me opongo ni á los ingresos ni á los gastos; me opongo al pensamiento económico del señor ministro para el año que viene. El presupuesto, señores, es un libro más ameno, más instructivo y más filosófico de lo que generalmente se cree. Si fuera dado suponer que viniera un nuevo diluvio del cual sólo se salvára un presupuesto, los nuevos pobladores hubieran podido colegir por él perfectamente nuestro estado al sorprendernos la inundacion, el que ántes habíamos tenido y el que hubiéramos alcanzado despues si la Providencia no hubiera puesto fin á nuestros dias.

Por él podrian decir que éramos una nacion pobre que tenía pretensiones de marítima; al oir la cantidad destinada al ejército, que nadie nos amenazaba; al ver lo que se destina á generales en cuartel, que habíamos tenido muchas convulsiones políticas; al ver las clases pasivas, que habíamos considerado como de servicios los años pasados en conspirar ó en las emigraciones; al ver nuestra Deuda hubieran dicho que gastábamos por sistema más de lo que teníamos; al ver las distintas clases de nuestros valores, que no teníamos crédito, y que para obtener prestado teníamos cada vez que dar un nombre nuevo á la Deuda; y por fin, si vieran nuestro contínuo déficit, deducirian que estábamos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

caminando á nuestra ruina, y que los hombres que regian nuestros destinos, al destinar grandes cantidades á la amortizacion de la Deuda cuando tenian déficit, no tenian gran sentido comun.

Examinando yo con este espíritu el presupuesto del año que viene, creo haber descubierto el pensamiento secreto del señor ministro de Hacienda, y éste es el de todos sus antecesores, el de decir: «Yo seré ministro á lo ménos un año; salgamos de él lo mejor posible, y el que venga atras que se gobierne como pueda; donde no lleguen los recursos ordinarios, los extraordinarios; si no hay bastante con lo que hay, se pide prestado.»

Es menester, señores, que esto concluya: el ministro de Hacienda es perpétuo en su puesto; la persona desaparece, pero queda la institucion. La situacion de nuestra Hacienda, señores, es gravísima; yo no creo que vamos á la bancarota, porque los Estados no quiebran; los que quiebran son sus acreedores; pero es indudable que todos, á excepcion de un digno individuo de la comision, creemos que esa situacion es muy mala.

¿Y qué nos ha traido á esta situacion? El funesto sistema de *trampa adelante*, el acudir siempre para los gastos de un año á los recursos de los demas. Los ingresos del Tesoro 2.500 millones; deduciendo de ellos cuatrocientos y pico de gastos de recaudacion, quedan escasamente 2.100. Pues el servicio de la Deuda en el dia pasa, y bastante, de 1.100 millones de reales. Continuemos con ese fatal sistema, y llegará dia en que todos los ingresos del Tesoro no bastarán para cubrir los intereses de nuestra Deuda.

Preocupado yo con esta idea, examiné los presupuestos y vi que habia uno de gastos de 2.600 millones, y otro de ingresos que no llegará á 2.400, arrojando un déficit de más de 200 millones. ¿Qué es, pues, preciso? Nivelar el presupuesto aumentando los ingresos en 200 millones, ó rebajando los gastos en la misma cantidad.

El aumentar los ingresos es imposible, porque si se aumentaban las contribuciones directas, bajarian las indirectas más de lo que ya han bajado. Hay que acudir, pues, á la disminucion de gastos; pero yo, que he estudiado el presupuesto, he visto con dolor que es imposible hacer todas las economías que serian precisas para la nivelacion. Podrán suprimirse servicios; pero los que se hacen no se pueden hacer más baratos.

El presupuesto, señores, está redactado sin ningun criterio filosófico; los gastos ineludibles están mezclados con los que son voluntarios, y es difícil apreciar lo que yo he apreciado; pero arreglándolo un poco, basta la lectura para convencerse de que es imposible reducir á menor coste la administracion pública.

El presupuesto se divide en dos partes: obligaciones generales del Estado, que no pueden variar ni las Córtes ni nadie, y obligaciones de los departamentos ministeriales. Yo, esta segunda parte la he subdividido en otras dos: una la de gastos reproductivos, que tambien son ineludibles, y otra la que puede variarse. De este modo, la primera partida es de 1.358 millones, la segunda de 432 y la tercera de 828. Pues bien, señores; quitando el Ministerio de la Guerra, los demas juntos no llegan á costar 500 millones de reales; es imposible que cuesten ménos; no hay en el mundo administracion más mal pagada.

¿Cómo salir, pues, de la dificultad? Si no pueden aumentarse los ingresos ni hacer economías, ¿cómo salir de este apuro?

Yo, señores, examiné los gastos viendo si podian hacerse economías, y vi que no podia ser; pero entónces traté de ver si

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

podia suprimirse algun servicio, y esto creo que es posible. Tenemos en el presupuesto un servicio inútil, un servicio perjudicial, que hace mucho tiempo viene siendo un padron de ignominia para nosotros, y que cuesta 235 millones.

Yo sé que se me dirá que no puede hacerse la suspension de un servicio sin causar perjuicio en la administracion; y sin embargo, es muy cierto que puede hacerse esa suspension, y diré cuál es el servicio.

Pero ántes de hallar el remedio del mal, es menester ver la extension de éste, y voy á examinar ahora cuál es el estado de nuestra Hacienda, gracias á la confusion que hay en el presupuesto, porque en realidad el estado es bueno: tenemos para cubrir nuestra administracion y los intereses de nuestra Deuda, y áun nos sobra algo; pero una perturbacion administrativa, hija de un gran error, nos hace señalar en el presupuesto todos los años más de 200 millones para la amortizacion de la Deuda.

¿Es posible amortizar cuando no hay verdaderos sobrantes? No: si por un lado pagamos 235 millones de reales, como este gasto no podemos hacerle, tenemos que pedir para él y viene de un año en otro un déficit.

Se me dirá que hay necesidad de respetar los gastos contraidos: pero yo podré siempre criticar á los Gobiernos que, en vez de contraer empréstitos valientemente obligándose á pagar los intereses, han retrocedido hasta la Edad Media contrayendo empréstitos en los cuales se obligaban á pagar el interes y á devolver el capital. Si eso no se puede hacer ahora, porque hay que amortizar la Deuda contraida, no contraigamos otra nueva con las mismas condiciones. Esas Deudas amortizables han de concluir, y yo propongo que se haga esta conversion voluntaria en 3 por 100 consolidado interior.

Esta conversion, siendo forzosa, nos proporcionaria un ahorro de 235 millones; haciéndola voluntaria nos daria 200, y yo lo demostraré.

Voy ahora á examinar el estado actual de la Hacienda. Para probar éste, basta ver el valor de nuestra Deuda consolidada, la importancia de la Deuda flotante y el déficit del presupuesto. El valor de la Deuda consolidada, señores, es al estado de las naciones lo que el barómetro al estado de la atmósfera. Si la nacion es solvente, el valor de la Deuda es alto; si la nacion está agobiada de deudas, está próxima á la agonía, el valor es pequeño. ¿Cuál es el valor de nuestro 3 por 100? Treinta y tres ó treinta y cuatro. ¿Cuál es el del 3 por 100 frances? Sesenta y nueve. ¿Cuál es el del inglés? Noventa y tres. ¿Y se cree que los franceses ó los ingleses son tan torpes que van á pagar una renta de tres duros en 69 ó 93, cuando podrian obtener la misma renta con 33 duros empleados en nuestros fondos? No; lo que hay es que temen que aquí se haga un corte de cuentas, que se disminuya el interes.

Y cuidado, que en ese camino vamos, porque no es otra cosa lo del 5 por 100 que el Estado no cobra, sino que deja de pagar á los tenedores de su renta.

El segundo dato que yo he citado es la importancia de la Deuda flotante. El señor marqués de Barzanallana, señores, decia aquí que esa Deuda era unos grillos que ataban al ministro de Hacienda, y pedia recursos para disminuirla; lo mismo ha hecho el actual señor ministro. Y es claro que esto debe ser así, porque la Deuda flotante cuesta lo mismo ó más que la consolidada, y es exigible, y cuando se exige no se sabe cómo pagarla. Yo alabo, pues, la idea del señor ministro de Hacienda de disminuir esa Deuda, pero no alabo el medio de que piensa valerse para ello.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si mañana, señores, tuviéramos que ponernos en guerra con otra nacion, y los imponentes de la Caja de Depósitos exigieran sus capitales, ¿qué habríamos de hacer?

Pero vamos á la causa generadora de todo, al déficit, al sistema de recaudar cuatro y gastar seis. Déficit del presupuesto Salaverría de 1863 á 64, 234 millones; déficit del 64 al 65, 634 millones; déficit del presupuesto Castro, 65 á 66, 407; déficit del presupuesto Alonso Martinez, 66 á 67, 253. Estos déficits en junto importan 1.500 millones de reales. Se ha indicado aquí que el déficit de este último presupuesto era sólo de 215 ó 220 millones. Yo, señores, no puedo creer esto por honor de nuestra contabilidad; he deducido la cifra que ántes cité de la cuenta provisional, y no sé cómo á los dos meses de publicada ésta ha de resultar en ella una equivocacion de 20 millones. El término medio de estos déficits es de 375 millones al año. Pues el del presupuesto actual es de 328 millones, á pesar de lo que se ha dicho aquí el otro dia. El déficit confesado en el dictámen de la comision era de 66 millones; aumentando 34 por la guerra del Pacífico, 15 por la ley de conversion de cupones, 60 por los billetes hipotecarios, 30 por las amortizables y 25 por aumento en el precio de las subsistencias militares, resultan 230 millones de déficit por aumento de gastos. Por disminucion de ingresos lo ménos se aumenta el déficit en 100 millones, áun teniendo en cuenta que algunas de las rentas, como los sellos, por ejemplo, han aumentado por haberse subido las cuotas.

Se me hará el argumento de que la Hacienda adquiere sus derechos en 12 meses, pero no los cobra sino en 18. Yo á esto contestaré que he englobado en mis cifras lo recaudado, tanto por el presupuesto corriente como por el ejercicio anterior, y que por consiguiente no puedo aceptar ese cargo.

El déficit, pues, es de 350 millones; pero si se quiere probar que es de ménos, como hacia el Sr. Cabezas, es muy fácil. Quitemos los 96 millones del déficit confesado que tenía recursos para cubrirse, y ya hemos hecho una gran baja. ¿Se quiere que no haya déficit, sino un sobrante de 130 millones? Pues tambien es fácil; apliquemos como un recurso de nuestro presupuesto, aunque extraordinario, los 450 millones de los hipotecarios, y ya está hecho el milagro. Pero ¿es esto serio? ¿Deben tratarse así las cuestiones de esta importancia?

El presupuesto que hoy se nos presenta tiene un déficit reconocido de 87 millones y pico. Pero éste ha de acrecer por el aumento de los gastos y por la minoracion de los ingresos. Yo no puedo ocuparme de los gastos, porque no puedo leer en el porvenir; pero respecto de los ingresos, señores, hay un gran déficit que vendrá, porque ó se ha tratado de engañar al público suponiendo á las rentas con un gran lucro, ó se ha padecido el más craso de los errores. Se calculan las aduanas en 37 millones más de lo que han dado este año; los tabacos en 3 millones mensuales más de lo que hemos recaudado en los meses que van de este ejercicio. ¿Por qué esto, si esas dos rentas vienen desde hace mutiempo en baja?

Los productos de las ventas de bienes nacionales se presuponen en 345 millones de reales. Los pagarés que existen en poder del Gobierno y que vencen el año que viene, importan 264. Diferencia, 80 millones: se me dirá que eso no es déficit, sino que es el producto de los bienes que se han de enajenar en el año próximo.

Pero ¿cuánto se vende en España al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

año? El que más 500 millones: el año que viene no llegarán á eso; á lo sumo serán de 200 á 300 millones; pero aunque lleguen á 400, se cobrarán 40, porque esos bienes se venden á pagar en 10 plazos y nueve años, ó en 14 plazos y 13 años, ó en 20 plazos y 19 años. Contando, pues, con que alguno anticipe, que no será tan fácil, no abonando más que el 5 por 100 de interes, se recaudará eso y quedará un déficit de otros 40 millones.

Las hipotecas darán tambien un déficit de 16 millones de reales.

La Deuda flotante se supone que no nos costará más que 58 millones de interes. Nuestra Deuda es 1.600 millones, divididos, como dijo el otro dia el Sr. Cabezas: 1.200 en la Caja de Depósitos, 100 en España y 200 en París, por los cuales se paga un 11 por 100, habiendo dado en garantía papel del Estado al 20.

Pues bien, al 4 1[4 por 100, los 58 millones se necesitan para la Caja de Depósitos: ¿cómo se va á pagar lo demas? Aquí hay otro déficit que, segun lo que ha costado la Deuda flotante este año, lo ménos será de 40 millones. En suma, 232 millones que el presupuesto que estamos discutiendo tendrá de déficit, sin contar con lo que puedan crecer los gastos sobre las cantidades presupuestas.

El déficit de los últimos cuatro años importa 2.070 millones: término medio en cada uno de ellos, 345 millones. Este fatal sistema de gastar todos los años más de lo que se recauda, ha hecho preciso acudir al crédito para cubrir la diferencia entre los ingresos y los gastos. Se han emitido en billetes hipotecarios 1.500 millones, de los cuales se hallan ya amortizados sobre 500. En 1865, siendo ministro el Sr. Castro, se emitió Deuda consolidada en la cantidad de 600 millones. La conversion de las amortizables produjo un ingreso de 368 millones, el empréstito Fould otro ingreso de 76: total de ingresos extraordinarios desde 1864 á la fecha, 2.044 millones de reales. El actual ministro nos pide una autorizacion para facilitar fondos al Tesoro hasta la suma de 500 millones con el objeto de extinguir la Deuda flotante que representan los déficits anteriores, y además sostiene la autorizacion anteriormente concedida para poder emitir títulos de la Deuda del 3 por 100 hasta la cantidad de 600 millones.

Ahora bien; ¿es sostenible este órden de cosas? ¿Podemos continuar con este fatal sistema de apelar al crédito como medio normal de cubrir el déficit permanente? El crédito está en la conciencia de todos que es una cosa limitada que sirve como remedio extraordinario, pero que no puede apelarse á él como sistema permanente de conducta.

Y ¿cuál será el remedio á que debemos acudir? Creo que es fácil. La cuestion se reduce á nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos; y obtenida la nivelacion, queda un pequeño problema, la extincion de la Deuda flotante. Esta Deuda no se paga; se consolida, operacion ventajosísima para el Tesoro, porque se ve libre de esta carga premiosa, sin imponerse la obligacion de devolver el capital. Es una simple conversion con beneficio del Tesoro y de los acreedores.

La dificultad, pues, está toda en la nivelacion. ¿Cómo se nivelan los presupuestos? Aumentando los ingresos ó disminuyendo los gastos; ó si no se obtiene por ninguno de estos dos medios, acudiendo al sistema mixto de aumentar en algo los ingresos y disminuir tambien en algo los gastos. Los ingresos es imposible aumentarlos en la cantidad necesaria para que nuestros presupuestos se salden sin déficit.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

La única renta susceptible de aumento es la de aduanas. Una prudente reforma de los aranceles nos puede dar 20 ó 30 millones. En el presupuesto de gastos hay que hacer una reduccion de 200 millones por lo ménos. El Sr. Bravo Murillo hace años que viene sosteniendo la ineludible necesidad de acortar los gastos en 300 millones. El Sr. Moyano viene sosteniendo hace tiempo la doctrina de que es preciso encerrar los gastos en los ingresos naturales. El Sr. Barzanallana, convencido de la situacion del Tesoro, pidió el año pasado aumento en la contribucion, y este Ministerio en el camino de las economías ha ido quizá más allá de donde debia. Yo no apruebo la supresion de 40 juzgados que se hizo el año anterior para producir un miserable ahorro. Yo no estoy por esas economías, cuyo furor ha llegado hasta el punto de hablarse de la dotacion del clero. Sin embargo, señores, hay necesidad de nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos, y como se reconoce la imposibilidad de aumentar los ingresos, se insiste en la necesidad de nivelar disminuyendo los gastos. Yo sostengo la imposibilidad de llegar á la nivelacion por este sistema. Ni en las obligaciones generales, ni en la Deuda pública, ni en las cargas de justicia, ni en las clases pasivas, que cuestan 163 millones repartidos entre más de 50.000 individuos, que corresponden á poco más de dos pesetas por persona, puede hacerse la menor rebaja.

Cualquiera reforma en las clases pasivas será para en adelante. Lo que es por hoy, hay que respetar los derechos adquiridos; que el derecho de un cesante ó de una viuda á su pension es tan respetable como el de un tenedor de papel de la Deuda del 3.

Tampoco cabe reduccion en las obliciones eclesiásticas; y aquí debo combatir la prevencion bastante general de que el presupuesto del clero es elevado. Téngase en cuenta que en él se embeben 12 millones de las pensiones de las religiosas en clausura, 400.000 rs. del Tribunal de las Ordenes, y otras partidas por el estilo, que nada tienen que ver con el clero, cuya dotacion asciende sólo á 117 millones, repartidos entre 24.000 individuos.

Importan, señores, todos los gastos discutibles de todos los Ministerios 848 millones, y separando la cantidad que absorbe el Ministerio de la Guerra, no quedan para todos los demas más que 452 millones. Es imposible con tan pequeña suma atender á tantos gastos. Se ve, pues, lo difícil de nivelar el presupuesto por medio de economías. Yo no soy partidario de ellas, sino de la supresion completa de los servicios innecesarios. ¿Cómo nivelamos, pues, el presupuesto?

La Deuda pública tiene dos clases de servicio. El pago de intereses y la cantidad destinada á la amortizacion de toda Deuda que devenga interes. En cuanto á la amortizacion de la Deuda, aquí está la la dificultad, aquí la clave de esa paradoja que dije ayer, de que no hay déficit ó no es tan crecido como se supone.

Sigamos el sistema lógico de no destinar *a priori* cantidad ninguna para la amortizacion de las Deudas que devenguen interes, pero con el propósito de emplear en la amortizacion todos los sobrantes cuando los haya, y ya tenemos arreglada la cuestion de Hacienda. Aquí está la perturbacion administrativa; aquí la causa de que el ministro de Hacienda se vea todos los años en la imprescindible necesidad de buscar 200 ó 300 millones para cubrir los gastos. Yo quiero la amortizacion verdad que disminuye la Deuda, y no la que la aumenta. Hoy se invierten 234 millones en amortizar várias Deudas, y sin embar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

go, la Deuda no disminuye. Los billetes hipotecarios de la segunda serie se emitieron á 90 y se han amortizado á la par. ¿Qué gana el Tesoro con este juego? Los primeros 1.000 millones de hipotecarios de Salaverría gravaron al Tesoro en 202 millones, y los 1.000 millones de billetes Salaverría-Barzanallana, gravarán este año en 262 millones. La amortizacion, cuando no hay sobrantes, es perjudicial para el Tesoro, porque vendemos papel barato para comprarle caro. Lo que aconsejo se practica en Inglaterra y en todas partes. Es preciso que siempre que el Tesoro necesite fondos para extinguir la Deuda flotante, no se piense en emitir nueva Deuda.

El Sr. Sanchez Ocaña piensa emitir 500 millones de billetes admitiéndolos en pago de bienes nacionales, con lo cual extinguirá por lo pronto la Deuda flotante; pero despues los ingresos de bienes nacionales, en vez de percibirlos en dinero, los percibirá el Tesoro en papel; resultado, un déficit mayor en los presupuestos sucesivos. En Inglaterra y Francia las Deudas flotantes no se pagan, se consolidan, y esta operacion, sin traer gravámen para el Tesoro, aumenta los intereses de la Deuda consolidada en la misma cantidad que disminuye el interes de la Deuda flotante. Esta es un peligro permanente para el Gobierno, al paso que la consolidada no preocupa á ningun ministro.

Para probar que la amortizacion de la Deuda es perjudicial á los mismos tenedores de papel, tenemos el ejemplo en lo que pasa con las acciones del canal de Isabel II y las obligaciones de ferro-carriles del Estado. La amortizacion no se hace sino por sorteo. Es, pues, una especie de lotería, y esta amortizacion no da valor alguno el papel de esta clase de obligaciones. Nuestro 3 por 100 consolidado, que no tiene amortizacion, está hoy á 34, y las obligaciones del Estado, que debian estar á 68, están algo ménos. Ya que me he declarado aquí defensor de los derechos adquiridos y que lo soy tambien de los tenedores de la Deuda, excito al señor ministro á que traiga al Congreso un proyecto por el cual todas las Deudas que devengan interes puedan convertirse en consolidada del 3 por 100.

De esta manera tendrémos, en vez de un déficit de 87 millones, un sobrante de 113, que debe emplearse en amortizar Deuda del 3 por 100 comprando en la Bolsa títulos del 3 por 100 y quemándolos despues. De esta manera habrá verdad en el presupuesto y no resultará esa perturbacion que llega hasta el mismo Gobierno.

Con este sistema, señores, habrémos resuelto el problema y tendrémos crédito, porque para tener crédito no hay más que un secreto, no usarlo. En el pueblo donde yo vivo, tengo mucho crédito personal, porque nunca he usado de él.

Ya sé que me dirá el señor ministro que para mí esto es fácil, porque puedo arreglar mis gastos á lo que tengo; pero yo le replicaré que si quiero que el Gobierno no haga uso del crédito, es porque le he probado el medio fácil y natural de que el Gobierno pueda vivir con sólo los ingresos.

El Sr. CABEZAS: Señores, ayer despues de la sesion oí preguntar á varios señores diputados de gran talento cuál era la verdad acerca del estado de nuestra Hacienda. Tan pronto se nos presenta al borde de un abismo, como se nos pinta con tintas color de rosa. La verdad, señores, no es más que una. Un señor diputado se coloca en el punto de vista del contribuyente ó mira la cuestion de la Hacienda del Estado como la de una familia, y sostiene que no podemos continuar así.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Otro señor viene despues y mira la cuestion bajo el punto de vista de su pueblo natal, bañado por las suaves hondas del Mediterráneo, entre los viñedos que dan la rica pasa moscatel, y bajo ese punto de vista se admira del lujo del Teatro Real y de la Fuente Castellana, y deseaba descentralizar y suprimir provincias, y clamaba contra los coches de los funcionarios, porque él no tiene más que su tartana, y queria quitar ruedas á la Administracion, sin duda porque la tartana no tiene más que dos y el coche cuatro. (*Risas.*)

Otro jóven orador de gran valía miraba la cuestion por el lado político, y todo lo veia negro, porque lo ve á traves de un prisma antiguo que ha ennegrecido el tiempo, y fué á buscar el remedio en la escuela más radical, en el desestanco y en la más lata descentralizacion. Sigue á estos el Sr. Rebellon; reconoce que las economías son imposibles, y nivela el presupuesto quitando los 200 millones de la amortizacion de la Deuda. A mí se me acusa de optimista por decir que el estado de la Hacienda no es tan malo como se quiere suponer y que podrémos llegar á la nivelacion del presupuesto.

Decia el Sr. Rebellon que de ocurrir un diluvio, sobrenadando el libro de los presupuestos, los nuevos pobladores podrian apreciar por él la civilizacion de nuestro país. Yo le diré que si con ese libro sobrenadára el *Diario* de la sesion de ayer, no formarian gran idea de nuestra cortesanía parlamentaria. Habló tambien S. S. de la filosofía del presupuesto. Yo no sé si hay filosofía en el presupuesto, pero sí que se ha procurado simplificar introduciendo entre las cuentas y el presupuesto la debida armonía.

Ha dicho S. S. que el valor de la Deuda consolidada es el barómetro del crédito de una nacion. No; no es la situacion de la Hacienda la única causa que influye en el barómetro. Portugal, con una situacion de Hacienda funesta, tiene su 3 por 100 más alto que el nuestro. Holanda está en déficit y tiene su 2 1[2 al 52 3[4. Prusia tiene diversas rentas y la seguridad del pago de todas es igual, y esa seguridad, sin embargo, no es la causa determinante del precio de los valores públicos: entre su 3 1[2 y su 5 por 100, hay 10 por 100 de diferencia de precio.

La verdadera causa es la confianza. Nosotros desde 1863 empezamos á bajar. Desde que ciertos partidos, adoptando el retraimiento, se colocaron en una actitud revolucionaria, empezó á bajar nuestro crédito, hasta bajar á 32 despues del 22 de Junio. Que los partidos renuncien á su actitud revolucionaria, que vengan al terreno legal, y muy pronto se elevará el crédito del Estado.

Se ha ocupado extensamente el señor Rebellon de la Deuda flotante, y con este motivo nos habló del manojo de autorizaciones que para mojarla pidió el Sr. Barzanallana y de la Caja de Depósitos. No creo con S. S. que de tener mañana una guerra con el extranjero retirasen los imponentes sus capitales de la Caja de Depósitos; léjos de eso, todos los españoles vendrian á vaciar sus bolsillos en las arcas del Tesoro: dígalo, si no, la guerra de Africa.

Habló tambien de los 200 millones que han venido del extranjero, de un modo que rebaja nuestra dignidad. Los títulos entregados por esos contratos se han depositado en el Banco de Francia, y las operaciones hechas han producido inmensos bienes al país, como tuve la honra de demostrar al Congreso en una de las últimas sesiones.

El Sr. Rebellon se asombraba de la diversa manera de apreciar el déficit de 66 á 67. Miéntras el presupuesto no se liqui-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de, nada puede haber exacto, y esta exactitud sólo la dan las cuentas definitivas. El déficit corriente, segun S. S., será de 328 millones; pero no ha tenido en cuenta las economías de los presupuestos de Guerra y Marina, y que los gastos de la escuadra del Pacífico tenian su recurso especial, que se ha realizado. La renta de aduanas no ha tenido la baja que supone S. S. hasta el mes de Setiembre, en que el país se inundó de contrabando por las circunstancias políticas.

En cuanto á las rentas estancadas y productos de la desamortizacion, los directores de los respectivos ramos contestarán á S. S. si han venido á engañar al Congreso.

Pero vengamos ya á la panacea del señor Rebellon: convertir todas las Deudas en renta consolidada. No creo que quiera S. S. una conversion forzosa. El tenedor de un billete hipotecario que tiene 6 por 100 de interes y una amortizacion segura del capital, ¿se contentará con ménos de tres capitales? Pues para convertir los 420 millones que al terminar este ejercicio habrá de la primera serie, sería preciso emitir 1.200 millones de consolidado, que gravarian el presupuesto con una renta de 37.800.000. Para convertir los 500 millones de la segunda serie, habria que emitir 1.500 millones, que costarian anualmente 45: total gravámen perpétuo, 82.800.000 reales. Los intereses de los billetes hipotecarios costarán sólo 53.800.000 en el próximo año económico; 42.800.000 en el de 69-70, y 29.800.000 en el de 70-71; de modo que en tres años nos costaria la operacion del Sr. Rebellon 122 millones de reales.

En 12 años, con 1.200 millones satisfarémos los intereses y amortizarémos todo el capital de los billetes hipotecarios. Pues con la operacion que desea S. S. gastariamos esa cantidad en 14 años y quedariamos con la obligacion de pagar perpétuamente los 82.800.000 rs. de intereses de la Deuda.

¿Puede esto proponérsenos sériamente? ¡Ah, Sr. Rebellon! Si S. S. no trae otro específico, convengamos en que esto dejaria las cosas en peor estado del en que se hallan. No tengo más que decir.

El Sr. REBELLON: Empiezo dando las gracias al Sr. Cabezas porque me ha hecho en su discurso mucho favor, y despues diré que no sé si he usado ayer de alguna expresion dura al calificar el modo de hacer el presupuesto; si la usé, fué sin intencion de ofender á nadie; pero sostengo que en esa redaccion hay errores gravísimos, si bien supongo no estarán puestos con intencion.

Respecto á la filosofía del presupuesto, yo no pretendo haber hecho en él ninguna gran cosa con agrupar los gastos de cierto modo; pero he conseguido que se comprenda á primera vista que no se pueden hacer grandes economías. El Sr. Cabezas sostiene que sí, y que en el año que viene éstas llegarán á 50 millones. Yo creo que no; y es más, si se hacen lo sentiré, porque estoy persuadido de que no podrán hacerse sin perjudicar el servicio de la administracion.

En punto á los valores, sostengo que no les da precio más que la confianza, suceda lo que quiera en Prusia.

Por lo demás, si el presupuesto estuviera nivelado, como se dice, yo no propondria lo que propongo. No lo está, sin duda alguna, y como no he visto que nadie presente otro medio de conseguir la nivelacion que el que yo he manifestado, me mantengo firme en la idea de que debe adoptarse.

El Sr. CABEZAS: S. S. insiste en que habiamos creado 1.000 millones hipotteca-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rios y que para amortizar 500 habiamos tenido que emitir otros 500. Es un error: los billetes hipotecarios son un medio de anticipar al Tesoro valores que tiene en cartera á largo plazo, y los 500 millones emitidos últimamente nada tienen que ver con los anteriores.

El Sr. CONCHA CASTAÑEDA: He sido aludido ayer por el Sr. Rebellon y hoy por el Sr. Cabezas, y debo manifestar que el presupuesto de los ingresos que han de venir por las propiedades y derechos del Estado es el más verdadero de cuantos han venido aquí hace muchos años. Yo me he atemperado á las recaudaciones que he hecho para formar ese presupuesto, y me he quedado mucho más bajo de lo que he obtenido en años anteriores. En las rentas he presupuesto 6 millones ménos de lo que ordinariamente se recauda, y en las ventas debo decir al Sr. Rebellon que además de la partida que S. S. decia de los vencimientos de los pagarés para este año, deben figurar los vencimientos atrasados, que importan 98 millones. Suponiendo que cobre la mitad en este ejercicio, me quedarán para el inmediato más de los 50 que S. S. encontraba ayer de más en el presupuesto de este ingreso. No hay, pues, el exceso que ayer suponia el Sr. Rebellon en las cifras que á esta nota se refieren.

El Sr. Coronado, á quien tambien aludió S. S., no ha podido venir hoy por una desgracia de familia, y por eso no le contesta como yo lo hago.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, como en el curso de esta discusion he de tener necesidad de volver á hablar para defender el sistema del Gobierno en materia de Hacienda, me reservo para entónces ocuparme de todos los cargos que se han dirigido á este sistema, y ruego al Sr. Rebellon que no lo tome á desaire, porque sólo lo hago para no entorpecer la discusion.

El Sr. REBELLON: Deseo decir únicamente que yo no he aludido al Sr. Concha Castañeda. Aquí S. S. no es para mí director del ministerio de Hacienda, sino diputado, y por consiguiente, mis tiros no se dirigen á S. S., sino al señor ministro, que es el único responsable ante el Congreso de lo que se haga en su departamento.

El Sr. CONCHA CASTAÑEDA: Como el reglamento considera como alusiones las dirigidas á los diputados por sus actos en el desempeño de sus cargos en la administracion, me he creido en el deber de decir las pocas palabras que el Congreso ha oido. Por lo demas, yo bien sé que mi responsabilidad como funcionario es sólo ante el ministro, que á su vez es responsable ante el Congreso.

El Sr. POLO: Señores diputados, no me propongo pronunciar un discurso de efecto: voy á discutir sencillamente los presupuestos, es decir, la situacion actual de la Hacienda. La tarea es árdua y árida, tanto que no sólo necesito, señores, de vuestra benevolencia, sino de vuestra cooperacion, porque mal podria hacer mis cálculos y mis operaciones si no me siguierais en ellos.

Para discutir la cuestion de Hacienda no tengo que hacer más sino continuar las observaciones que inicié al discutirse el presupuesto vigente y que seguí cuando vino aquí el proyecto de conversion de amortizables y de cupones. El presupuesto actual no es, señores, hermano gemelo del anterior; es una parte del mismo, es la continuacion de este sistema que yo vengo combatiendo hace tanto tiempo, y que tengo que seguir combatiendo miéntras exista, sin tener para nada en cuenta la persona que ocupe ese banco.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Para tratar la cuestion de Hacienda del modo sencillo que pienso hacerlo, tengo que recordar lo que se ha hecho en la Hacienda desde que el Congreso dejó de ocuparse de este asunto. Sobre la triste y fea situacion de la Hacienda se han querido correr algunos velos para ocultarla en parte y para hermosearla á los ojos de la nacion. Yo necesito empezar por descorrer dos de estos velos, y por hablar de otro tercero que la hubiera desfigurado mucho, pero que no ha podido correrse.

El primer velo es para mí la cuestion de amortizables y cupones. Yo ataqué duramente esa conversion, porque la creia gravosa para el Tesoro, inoportuna é inconveniente. Se aprobó la ley y empezó á realizarse la conversion, resistiéndose un poco al principio por los acreedores, cosa que yo no habia podido nunca creer, visto lo beneficiosa que era la operacion para ellos. Sin embargo, querian sin duda más ventajas aún; pero comprendiendo que era imposible dárselas, se avinieron, no siendo ya la cuestion entónces si se aceptaria ó no la conversion, sino el pintar la aceptacion como muy difícil para aparentar luégo un gran triunfo el resultado que forzosamente tenía que obtenerse.

Ya probé yo ántes que la cuestion era gravosa; que lo ha sido lo probaré con unos pocos números. ¿Cuántos títulos del 3 por 100 tendrán que emitirse á consecuencia de estas operaciones? Tres mil ciento treinta y tres millones. ¿Qué intereses habrá que pagar? Noventa y cuatro millones. ¿Cuántos desde luégo? Ochenta. ¿Cuántos conforme se vaya haciendo la conversion? Catorce.

Antes el país pagaba 18 millones de amortizacion, y ya no tendrá que pagarlos, y cuando se concluya la operacion habrá recibido 409 millones. La diferencia entre estas cantidades y las otras son las ventajas materiales de la operacion.

¿Y las ventajas morales? Se decia que iba á fomentar nuestros valores. ¿Qué se ha levantado el crédito? Nada. Hemos hecho, pues, una operacion costosísima sin resultado alguno.

Segunda cuestion. Emision de 500 millones de billetes hipotecarios. Yo combatí la creacion de esos billetes, y me alegro de haberlo hecho, aunque en aquella ocasion estuve solo y tuve que consumir dos turnos en contra de la totalidad del proyecto que para crearlos se nos presentó.

Entónces decia yo que cuando nuestro crédito estaba alto sin tener hipoteca especial, el crear unos valores que la tuvieran, iban á dañarle. No diré, ni dirá nadie que toda la baja que han experimentado nuestros fondos sea efecto de esto; pero de seguro le ha perjudicado mucho.

Tambien anunciaba que los billetes no se colocarian bien, porque eran un valor nuevo que necesitaba acreditarse, y así sucedió. Es verdad que el Banco tomó 500 millones; pero esto trajo la crísis metálica que tanto daño nos ha hecho, sobre todo al comercio de Madrid. A pesar de todo, quedaban otros billetes, y despues de muchas discusiones y de muchos disgustos, se tuvieron que emitir á 88 por 100; es decir que se buscó dinero sobre estos billetes con hipoteca especial á 10 por 100, cuando ántes de crearlos se pudo buscar sin hipoteca al 6.

Pero al fin los billetes se fueron conociendo y apurando, y llegaron á valer al 96 cuando nuestro 3 por 100 estaba al 35. Entónces se hizo el empréstito Fould, operacion que salió mal, porque no podia ménos de salir, sin que yo pueda entrar en detalles, toda vez que desconozco la operacion, á pesar de haber pedido repetidas veces los datos necesarios sobre ella.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Se crearon los nuevos 500 millones de billetes, y se supuso tambien que era muy difícil su colocacion, cuando lo natural era que todo el mundo quisiera esos billetes con hipoteca, estando nuestro crédito, y por consiguiente todos nuestros demas valores, en tan mal estado. No existe, pues, la hazaña que se ha pintado: la operacion se ha reducido á tomar 435 millones sacrificando 729 de pagarés de bienes nacionales. ¿Y no era grave, señores, con la perspectiva de un invierno crudo y de una primavera tinta, venir á arrancar del país los capitales que hubieran podido aliviar ó remediar algun tanto los males que sienten, no sólo las clases pobres, sino hasta las clases medias del país?

Sin embargo, si este sacrificio se hubiera hecho por obtener grandes resultados, yo no lo censuraria; pero se ha consumido este recurso, único que teniamos, y la Hacienda ha venido á quedar en un estado tan malo ó peor que tenía ántes de hacerlo.

Vamos ahora al tercer velo que se ha querido y no se ha podido correr sobre la situacion de la Hacienda. Si se hubiera conseguido, señores, por ese medio alzar nuestros valores, hacer un empréstito y tener dinero abundante y barato, aunque todos los diputados nos hubiéramos empeñado en ello, no hubiéramos podido convencer á nadie de que la situacion de la Hacienda no era buena. Por fortuna ó por desgracia no se ha hecho esa operacion; pero yo voy á examinarla, porque forma parte del sistema que viene siguiendo el actual Gobierno en la gestion de la Hacienda.

Cuando un hombre ha sido ministro de Hacienda mucho tiempo, no se le debe juzgar por sus palabras, sino por sus hechos. ¿Y qué nos dicen éstos respecto al pensamiento del Gobierno? Que se trataba de levantar nuestro crédito para hacer un gran empréstito. Este propósito se revelaba primero en el afan de demostrar que la Hacienda estaba arreglada, á pesar de no haber hecho más que recargar algunos impuestos y hacer algunas economías; se decia por todas partes que ya no habia déficit, ó que habia uno muy pequeño que desapareceria pronto. Ya que no se podia obtener la victoria, se queria la alabanza de la victoria, *laudem victoriæ*. Y esto se queria con un buen propósito, con un propósito equivocado, pero levantado y patriótico.

No bastaba esto, sin embargo, y se hicieron los sacrificios de la conversion de cupones y amortizables, y se anunciaron las promesas que todos conoceis respecto á ferro-carriles, que eran otro sacrificio en embrion, pero que tenía el mismo objeto que los demas.

Hecho esto, empezaron los trabajos para alzar nuestro crédito. Yo no conozco al pormenor estos trabajos; conozco lo que hizo la imprenta, que debia tener una gran libertad para discutir esta clase de cuestiones. Pues bien, la prensa de oposicion callaba, y su silencio era sólo turbado por los aplausos de la prensa ministerial; los banqueros y los capitalistas hicieron grandes esfuerzos para levantar el crédito, y los periódicos en español, en frances, en inglés, en holandes daban tal incienso á nuestra Hacienda, que yo creí que, aunque pasajeramente, se hubiera levantado el precio de nuestros fondos. Así lo indicaba todo; el órden restablecido despues de los sucesos de Agosto, la operacion de las amortizables, todo, en fin. Pero no pudo conseguirse ni pasajeramente: no llegamos al 40 por 100 que se deseaba. El pensamiento financiero fracasó.

Están juzgadas las tres operaciones y la conducta observada en la gestion de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuestra Hacienda. ¿Por qué tantos sacrificios no han dado el resultado que se apetecia? Nuestros fondos, señores, no subieron, porque la realidad en estas materias es más fuerte que las más bien preparadas apariencias; los hechos son más fuertes que las palabras; no bastaba decir en los periódicos españoles y extranjeros que la Hacienda española estaba en buen estado; era preciso que lo estuviera, y como no lo estaba, tenian que ser inútiles tantos sacrificios y tantas operaciones.

Vamos ahora á ver cuál es el estado del Tesoro, de la Deuda, de la Hacienda y del presupuesto en este instante y cuando empiece á regir el nuevo.

Ya habréis visto, señores, los sacrificios que ha costado obtener 435 millones por los hipotecarios y cerca de otros 400 por la conversion de los anteriores; el resultado de esos sacrificios ha sido que el Tesoro esté debiendo por Deuda flotante 1.600 millones y amenazado de verla llegar á 1.900.

La Deuda flotante en Francia viene á ser de 1.000 millones de francos: esto, comparando nuestro presupuesto con el frances, viene á dar una equivalencia de 1.000 millones de reales para España; pero allí sólo una pequeña parte es exigible, y en España es exigible toda ménos 374 millones de depósito necesario.

Y áun prescindiendo de todo eso, ¿no tenemos un artículo en el presupuesto que pide la negociacion de 500 millones de billetes hipotecarios? ¿No se mantienen por el actual señor ministro otras autorizaciones que presentó su antecesor sólo para mejorar la situacion del Tesoro? ¿Quién puede, pues, dudar de que la situacion del Tesoro de España es aflictiva hasta más no poder?

Pues veamos ahora la situacion de nuestra Deuda. Esta, señores, es la gran dificultad de la administracion de la Hacienda; ella nos pone en peligro siempre que hay que pagar un semestre, y es necesario acudir al crédito para satisfacerle.

Señores, aquí se hacen economías que llevan el luto á muchas familias; se hacen aumentos en las contribuciones, que tambien afligen al contribuyente, y todos los aumentos van á parar á los intereses de la Deuda; por este camino, dentro de poco, cuanto produzca el país será para la Deuda, y serémos una nacion de colonos que sólo trabajarán para pagar á sus verdaderos dueños, que serán los extranjeros que nos hayan prestado.

¿Cuánta es, señores, la importancia de nuestra Deuda? En otros países es muy fácil contestar á esta pregunta; pero aquí no: aquí hay intereses de la Deuda, amortizacion, Deudas de muchas clases, y es muy difícil apreciar su importancia. Yo voy, sin embargo, á tratar de apreciarla, para que se sepa de una vez para todas cuál puede ser, fijándome para ello, no en los capitales, sino en el coste anual, que es lo más importante. Reuniendo lo que consta en su capítulo, los intereses de los billetes hipotecarios y el empréstito Fould, aparece en el presupuesto un gasto de 737 millones de reales. Pero aquí no está calculado el interes de la Deuda flotante con más coste que 58 millones al año, y siendo la Deuda de 1.000 millones, como será dentro de poco, se necesitarán lo ménos 95, es decir, 37 más de los presupuestos. Pero yo no tomo más que 90.

Hay que poner además tambien, no sólo los 52 millones por que aparecen las inscripciones de corporaciones civiles, sino los que correspondan á 2.533 millones de reales de bienes que se han vendido. Al 6 por 100, importa esta partida 151 millones de reales. Debia, pues, aumentarse en 99; pero aumentándola sólo en 50, se pue-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de calcular la importancia total de nuestra Deuda en 817 millones de reales.

Se me dirá que hay que tener en cuenta que parte de esta Deuda es temporal y que algo de las partidas son de amortizacion; pero por gastos hechos y compromisos ya contraidos, la conversion de Deudas aumentará los intereses; los ferro-carriles tendrán que percibir todavía algunas obligaciones; las inscripciones de corporaciones civiles tienen que crecer, y la diferida al consolidarse acrecerá tambien sus intereses. Todo lo cual hace aumentar su importancia, viniendo á contrabalancear aquella disminucion.

Hay que atender tambien á que se han gastado, al paso que así se aumentaba la Deuda, 2.189 millones de reales de bienes desamortizados del clero, Estado y secuestros, que no han influido en el aumento de la Deuda.

Si agregamos á esto la amortizacion de hipotecarios, las clases pasivas y las cargas de justicia, tendrémos que pagar el año que viene por atenciones imprescindibles 1.200 millones de reales.

Al decir esto, señores, recuerdo que en 18 de Enero de 1862, discutiendo los presupuestos, cuando todo el país creia que la situacion de la Hacienda era admirable, decia yo que al fin del año 1867 los intereses de la Deuda serían muy grandes y ascenderian á 635 millones de reales. Ved, señores, si me equivocaba mucho. Despues, en 1864, tuve que hacer un voto particular sobre los presupuestos, porque pertenecia á la comision, cosa que me ha sucedido muy rara vez, en atencion á que ningun ministro me quiso para ella, y en ese voto dije que ya se iba más de prisa de lo que ántes creia, y fijé para fin del año 70 los intereses de la Deuda en 869 millones. ¡Ah, señores! ¡cuánto me alegraria de que no fueran más! Pero por desgracia creo que para entónces ó poco despues, si hemos encontrado quien nos preste, apénas podrémos pagar esos intereses.

En Francia, señores, los intereses de la Deuda han aumentado en los últimos 15 años 167 millones de francos, y reduciendo la cuenta á nueve años y medio, que son los que van desde 1.° de Enero de 1859 á 1.° de Julio de 1868, serán 105 millones de francos, ó 400 millones de reales. Y nuestra Deuda, ¿cuánto ha aumentado en ese período? Desde 330 millones á 817; es decir, 486 millones. Quitad algo, si quereis; pero siempre resultará que, siendo nuestra riqueza la cuarta parte de la francesa, habrémos aumentado nuestra Deuda cuatro veces más que en igual tiempo se ha aumentado la de aquel país.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la totalidad del proyecto de presupuestos, y en el uso de la palabra el Sr. Polo.

El Sr. POLO: No reseñaré siquiera lo que he dicho esta tarde, porque ni quiero molestar al Congreso, ni el estado de mi garganta me permite dar á la continuacion de mi discurso la extension que debiera tener.

Tuve la desgracia en la pasada legislatura de que al discutirse la ley de amortizables me sucediera lo mismo que hoy. Habia sesion por la tarde y por la noche, y mi discurso quedó interrumpido, y tuve que continuarle por la noche con todos los inconvenientes que esto tiene. Yo me lamentaba entónces de que discusiones importantes como las de presupuestos y las de amortizables tuvieran lugar en sesiones por tarde y noche. Yo deseo para la discusion de presupuestos el mayor interes y amplitud posibles, y las sesiones por la tarde y por la noche hieren mortalmente esta amplitud y este interes. ¿Cómo habia de creer entónces que en la próxima legis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

latura, en el último dia de Marzo empezaria á haber sesiones por tarde y noche?

¿Y cuándo? A los 90 dias de abiertas las Córtes, cuando sólo se han celebrado cincuenta sesiones, y de éstas veinte de pura fórmula. Esta importante discusion, que se nos decia cuando se reformaba el reglamento que habia de ser la discusion magna en que se tratarian todas las cuestiones políticas y financieras, llega al cuarto dia y empiezan las sesiones por la noche, y se abren esas sesiones y no hay un sólo ministro en ese banco; ¿puede mirarse con mayor desden la discusion de presupuestos? ¿Qué puedo hacer yo? ¿Qué vale un diputado sin más fuerza que el derecho de sentarse en estos bancos? No puede hacer más que lamentarse como el que carece de fuerza para convertir sus lamentaciones en protestas y sus protestas en actos legales, políticos y legítimos, en defensa de los derechos del Parlamento y del país que el Parlamento representa. Yo, hombre de órden, amante del Parlamento y de la discusion, me aflijo, me indigno siempre que veo á este Parlamento, que á esta dignidad de la discusion, que á estos eternos principios de libertad en que descansa el Gobierno parlamentario se les hiere y desdeña, segun parece hacerse en este momento.

Yo, á pesar de todo, discutiré, si bien con desconfianza, y ruego á los señores diputados que me disimulen si me encuentran frio y áun ménos agradable que de costumbre.

Hasta ahora la discusion del presupuesto ha versado sobre el déficit. ¿Y qué es el presupuesto? ¿No hay que hacer nada en el de gastos y en el de ingresos? ¿Están como deben estar? ¿No hay necesidad de hacer en ellos grandes reformas?

En el presupuesto de gastos se han hecho sólo economías. Cada ministro ha cogido el presupuesto de su respectivo ministerio para ver lo que podia rebajar, y lo ha hecho. Pero ¿esto basta? Lo que hay que hacer en el presupuesto de gastos es organizar, es variar la organizacion de los ministerios; reformas, no economías. Y ya que no se hacian en los gastos, ¿no se hubieran podido hacer en los ingresos? Yo concibo que haya diversas opiniones sobre la reforma arancelaria; pero lo que no comprendo es que una cuestion tan importante como ésta esté un año y otro sin resolucion. Lo mismo sucede con los consumos. ¿Quién negará que es necesario bajar las tarifas y hacer que esta contribucion se cobre exactamente?

Señores, la cuestion del déficit ha sido tan perfectamente tratada por los que me han precedido, que voy á considerarla bajo otro aspecto, que demuestra que el déficit es más cuantioso que lo que se cree. El año pasado, para disminuirle se hicieron economías, se aumentó la contribucion territorial, contribucion que se viene subiendo todos los años, hecho que no tiene igual como no sea entre pueblos muy atrasados. En 1845 se fijó la contribucion territorial en 300 millones, bajó en 46 á 250; volvió en 49 á los 300. En 1856 se fijó en 350 millones; en 58 en 400; en 64 en 430; en 67, 473. De manera que en once años casi se ha duplicado.

Otro sacrificio para el mismo objeto se impuso sobre las rentas, ó por mejor decir, sobre el 3 por 100 interior. ¿Y por qué ha de pagar el extranjero que posee 3 interior, y no ha de pagar el español que posee 3 por 100 exterior? Y volviendo á la territorial, no se diga que se ha aumentado porque ha crecido la riqueza. En Francia ha crecido más y no se ha aumentado.

Otro sacrificio consiste en dolorosas economías, y citaré algunas cifras para mostrar su inanidad. En el presupuesto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

corriente se han hecho economías por 120 millones, se han aumentado los gastos en 103; diferencia, 17.

El año pasado se queria vencer el déficit; este año no se hace nada, hay desaliento.

Las economías del presupuesto actual suben á 67 millones, y el aumento de gastos á 59; diferencia, 7 millones. Claro es que las cuentas demostrarán que estas economías se convertirán en mayores gastos; pongamos ahora de un lado lo que producen las rentas y de otro lo que se gasta, y nos saldrá una diferencia que pasa de 700 millones.

Como ingresos figuran: por productos de bienes nacionales 309 millones, por productos de Ultramar 124, que no serán verdaderos productos, pues lo que ingrese en el Tesoro será por el empréstito. La renta de tabacos, papel sellado, etc., á juzgar por la baja de 50 millones que ha tenido en el primer semestre, tendrá en el año la de 100 millones. Tenemos, pues, 534 millones de reales ménos en los ingresos sobre lo que produzcan las rentas y contribuciones.

Vamos al presupuesto de gastos. La emision de billetes hipotecarios rebajó la Deuda flotante en 450 millones. Economizó en ella 13.500.000 reales. Sus intereses importan 30 millones, y 50 millones que supone la diferencia de 100 á 90 en que se han emitido; total 80 millones: 80 contra 13 me dan 66.500.000 de mayor gasto.

Las amortizables han producido 368 millones, lo cual ha dado para la Deuda flotante una economía de 11 millones. Además han dejado de figurar en el presupuesto 30 millones; total 41.

Pero se han creado 1.958 millones de treses, cuyo interes importa 58 millones. Hay, pues, un aumento de 17 millones, que con los 16 de comision de la casa extranjera que ha hecho la conversion, etc., dan un total de 33.700.000 rs.

Vamos al aumento de los gastos. Treinta y dos millones por la guerra del Pacífico y los 66 que se confiesan de déficit. Pues estas partidas de baja en los ingresos y de aumentos en los gastos ascienden á la suma de 732 millones. Diferencia entre lo que produzcan los impuestos y rentas y lo que se gaste en el presupuesto corriente, 732 millones de reales. No se me venga con distinciones metafísicas, porque los números son una prueba completa cuando se traen como yo los traigo.

Sin embargo, para aclarar la cuestion y fijarla más, haré el borrador del balance entre los ingresos y los gastos en los nueve años y medio desde 1.° de Enero del 59 hasta 1.° de Julio de 1869.

La Deuda pública ha aumentado en nueve años y medio su coste anual, segun demostré, 486 millones: resultará que capitalizándolo al 7 por 100, sube á un capital de 6.950 millones. Los bienes vendidos en estos nueve años, y que se han consumido en su totalidad por el Tesoro, bienes del Estado, clero y secuestros que no figuran en el aumento de la Deuda, importan 1.671 millones; de modo que en estos nueve años se han consumido en total 8.621 millones.

Empiezo por recoger de esta cantidad, para que veais que no exagero, 1.493 millones que se han consumido en obras públicas; la parte de la Deuda creada para atender á ella supone 1.919 millones: total 3.412 millones. En los demas gastos improductivos se han invertido 5.208 millones, y repartida esta suma en nueve años y medio, nos da por resultado que cada año se ha gastado en obras públicas 359 millones, y 548 en los demas gastos; total 907 millones. Este es el borrador que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

presento al Gobierno para que saque en limpio la situacion desastrosa en que nos encontramos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, han trascurrido ya más de dos horas desde que empezó su discurso. Se va á preguntar al Congreso si continuará V. S. en el uso de la palabra.

El Congreso acordó que sí.

El Sr. POLO: Agradecido á la benevolencia de la Cámara, abandono ya mis cálculos, y repitiendo la pregunta de otros oradores, digo: ¿se puede seguir por este camino? Si continuamos en él, seguirémos viviendo, no con la vida del hombre sano, sino del afectado de la tísis, que se muere sin remedio; triste la situacion financiera, no será ménos deplorable la política, pues sabida es la influencia de la Hacienda en el destino de las naciones. A su mal estado económico debe en gran parte su triste situacion la Italia; por la misma causa fué vencida el Austria en Solferino y triunfó la Prusia en Sadowa. Para remediar este mal estado se necesita un grande esfuerzo, porque hay que vencer grandes dificultades económicas y políticas. En España falta la inteligencia de estas cuestiones, y de aquí que sea fácil extraviar la opinion con las mágicas palabras de *economías* y de *reformas*. Por esto yo no creo probable que se haga en la cuestion de Hacienda lo que debe hacerse, y porque en nuestro país no descuellan, como en otros, hombres que tengan los estudios, la práctica, un *quid* especial para estas cuestiones.

Sin embargo, abundancia de ministros de Hacienda como la hay en España, no se conoce en toda Europa. En Inglaterra el partido tory no tiene más que á D'Israeli, y el partido liberal á Gladstone. Yo haré indicaciones sobre el remedio que se puede aplicar; pero no serán ni un programa, ni un memorial, porque yo no aspiro, como el Sr. Moyano, á ser ministro de Hacienda, porque no me creo con las cualidades necesarias para serlo, ni tengo suficiente heroísmo para arrostrar este compromiso en las presentes circunstancias. Sin embargo de que mi vida de hombre público ha sido siempre de abnegacion y de sacrificio, soy diputado hace treinta años y no debo nada á la política.

Para hacer lo que debe hacerse en la Hacienda, no creo que hay que apelar á comisiones ni juntas; todo lo deberia hacer un hombre solo, un ministro, aconsejado por sus compañeros, porque en Hacienda no hay nada raro ni extraordinario; todo es sencillo y natural.

Ante todo se deberia procurar que los presupuestos, que son el peso y la medida necesaria para estas operaciones, fuesen una verdad en los ingresos y en los gastos; habria que reformar la ley de contabilidad, exigiendo cierta publicacion instantánea de los gastos y de los ingresos. En seguida habia que proceder á la nivelacion inmediata, instantánea, completa del presupuesto de gastos con el de ingresos.

Se deberia, pues, empezar por una nivelacion provisional y rápida, para llegar despues á una nivelacion definitiva y científica. La provisional no puede hacerse por medio de las economías, que no son más que un paliativo, sino por la reduccion de los gastos hasta el punto necesario.

Si los gastos no se reducen por las Cámaras, ellos se reducirán por sí mismos. Sí; el país tiene interes en que se resuelva la cuestion financiera, y sobre todo lo tienen los que dependen del Tesoro.

Despues de la nivelacion provisional habrá que hacer la nivelacion científica definitiva, no ocupándose sólo de gastos, sino haciendo que los ingresos produzcan más de lo que producen, por medio de reformas que den por resultado el fomento

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de la riqueza pública. Concluyo, pues, rogando á la Cámara y al Gobierno que no se hagan ningun género de ilusiones sobre el estado de la Hacienda pública; que se armen de una gran resolucion y de un verdadero heroísmo; que se ocupen de la nivelacion provisional primero, de la definitiva despues: es verdad que para hacer lo que hay que hacer se han desaprovechado muchos medios, pero aún quedan medios bastantes; se ha perdido una gran oportunidad, pero aún queda la posibilidad; se ha perdido tiempo, mucho y precioso, pero aún es tiempo. Aprovechadlo, señores ministros y señores diputados, y haréis á vuestro país un inmenso servicio financiero, un inmenso servicio económico y un inmenso servicio político.

El señor ministro de la GOBERNACION: Al entrar en el salon se me ha indicado que el Sr. Polo ha creido conveniente extrañar la ausencia de los ministros de este banco, y que los ha censurado con palabras vehementes y acerbas, reconviniéndoles porque no estaban aquí cuando ha empezado su discurso. En el supuesto que esto sea así, tengo que decir al Sr. Polo y al Congreso que la presencia de los ministros en este sitio no es obligatoria; los ministros pueden no estar aquí, y los diputados pueden discutir los asuntos que les están sometidos, y está muy mal en boca de un diputado reconvenir por su conducta á los ministros cuando están en su derecho, suponiendo que faltan á un deber. Si los ministros usáran de igual derecho cuando los diputados no están en su lugar, esto se volveria un centro de recriminaciones indebidas, que yo, en nombre del Gobierno, rechazo como no fundado en justicia ni en verdad. El Sr. Polo tenía quién le contestase en la comision, y los ministros estaban cumpliendo con un deber á que no podian faltar. S. S. ignoraba si era esto lo que estaban haciendo, é ignorándolo, no tenía derecho para suponer en el Gobierno intenciones que no tenía. Conste, pues, que el Gobierno, que está aquí siempre, que no ha faltado ni á un solo debate, no ha tenido para el Congreso el desden supuesto por el Sr. Polo, que ha andado sobradamente ligero en suponer que el Gobierno ha tratado con desden á la Cámara.

El Sr. POLO: Si el señor ministro hubiera escuchado las razones por las cuales, en uso de mi derecho, he censurado al Ministerio, no hubiera dicho que he andado ligero. He hablado de las sesiones extraordinarias, de la dificultad de discutir de este modo los presupuestos, y he alegado otras razones que S. S. no conoce; y de aquí la calificacion que yo devuelvo á S. S., de que ha sido ligero al censurarme. Ya sé que no tienen los ministros el deber de asistir á las sesiones; lo sé, y lo deploro. Pero yo no he dicho que habia faltado á ninguna ley escrita. Ha faltado como si yo, debiendo continuar esta noche mi discurso, no hubiera asistido á continuarle. El mismo deber moral que pesaba sobre mí, pesaba, si no sobre todo el Ministerio, sobre alguno de los señores ministros para asistir á la sesion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Cuando he entrado en el salon, un diputado me ha hecho presente que el señor Polo ha increpado vehementemente al Gobierno porque no estaba presente, y que se ha permitido decir que el Gobierno trataba con desden al Congreso. Esta especie me la han confirmado otros señores de no ménos veracidad. Esta impresion ha dejado en todos las palabras del Sr. Polo, y el Gobierno tiene el deber de rechazar la censura de S. S., y todavía más el de rechazar la sugestion de que el Gobierno tratase con desden á los señores diputados.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. Polo ha procedido ligeramente, porque ha debido ántes enterarse de por qué estaba ausente de aquí el cuerpo de ministros. Ni en este reglamento ni en el anterior era obligatoria la presencia de los ministros; en el actual expresamente se consigna, y en el otro se usaba de este mismo derecho y no se hacia por ello acusacion ninguna.

Aquí debe suponerse que todos cumplimos con nuestro deber; si no se supusiera esto, todos los dias nos hariamos mutuas acusaciones personales, y esto se convertiria en un teatro de recriminaciones que no quiero calificar. Insisto, pues, en que el Sr. Polo ha procedido de ligero, y rechazo esa acusacion de desden hácia la Cámara, como conviene á la dignidad del Gobierno.

El Sr. POLO: He meditado sobre mis palabras, y no tengo por qué cambiarlas. Yo he dicho, y no ligeramente, porque rechazo esa calificacion, que la no presencia del Gobierno en esta Cámara en la primera sesion de noche que ha celebrado, argüia desden respecto á la Cámara. Esta es una apreciacion mia; yo no he dicho que el Gobierno tenga por sistema este desden ni abrigue la intencion de desdeñarla, sino que el hecho de no asistir esta noche ni siquiera uno de los individuos del Gabinete, argüia un gran desden respecto á la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Polo, no puede S. S. continuar.

El Sr. POLO: He concluido.

El señor ministro de la GOBERNACION: No extrañe la Cámara que yo insista en nombre del Gobierno en rechazar calorosamente la especie de que el Gobierno ni por regla general ni por excepcion trate á la Cámara con desden ni á los señores diputados. ¿Entienden éstos que la ausencia incidental esta noche de los ministros en este lugar indica desden á la Cámara? (*Muchos señores*: No, no, no.)

Yo comprendo lo que puede haber sufrido en su amor propio el Sr. Polo por no haber estado aquí el Gobierno á oir su discurso; pero el sentimiento de la Cámara, la dignidad de la Cámara no ha sufrido nada, y no digo más.

El Sr. MAYO: Me levanto á defender el dictámen de la comision de presupuestos, con tanto más sentimiento despues de este incidente, cuanto que oido el discurso del Sr. Polo, vuestra clara inteligencia comprenderá lo difícil de mi tarea. ¿Qué es, señores, el presupuesto de gastos? El traslado en guarismos de las necesidades del Estado expresadas en servicios organizados por el Gobierno. ¿Cómo he de seguir yo al Sr. Polo en la multiplicidad de sus cálculos y de sus datos, cuando el año pasado nos profetizó que el presupuesto corriente se saldaria con 400 millones de déficit, y este año nos amenaza con 700? Tened presente que los presupuestos actuales se cerrarán con un déficit que no llegará á 238 millones. Por este estilo se forman esos cálculos erróneos, y el señor Polo, paladin constante en la brecha del presupuesto, que hace gala de sus campañas y de sus triunfos, mirando con grandes celos á otro nuevo adalid, parece como que trata de separarle del campo diciéndole: «retírate, que donde estoy yo no es posible que haya otro.» Tal empresa era digna de quien viene batallando siempre sobre generalidades, á diferencia del Sr. Moyano, que con error ó sin él presenta detalles. El Sr. Polo nunca se ocupa de éstos.

Esas leyes de ferro-carriles gravan el presupuesto en 110 millones. ¿Por qué no se levantó el Sr. Polo á impugnarlas? Esta mañana ha hablado vergonzantemente de una economía de 120 millones en Guer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ra. Verémos si el Sr. Polo la sostiene con su acostumbrado valor.

Hubo una época en que el Sr. Polo nos hablaba de despilfarros, de enormidad de gastos en ferro-carriles y empresas lejanas propias de países ricos; pero despues de hacer esto por su espíritu de oposicion á todos los Gobiernos, vino otra época, la de la subida al poder de este Gabinete, en que se retrocedió de aquella marcha precipitada y violenta, y el Sr. Polo siguió el mismo camino.

La situacion de la Hacienda española no es tan deplorable como se pinta, pues se reduce á un presupuesto de gastos de 2.655 millones con un déficit de 100 ó 120. El presupuesto formado hoy es una verdad; tenemos unos intereses de la Deuda flotante que representan 60 millones de reales, ó sea los capitales de la Caja de Depósitos. Los intereses de la primera y segunda emision de billetes hipotecarios y la operacion con la casa Fould representan 222.555.000 reales; las obligaciones de ferro-carriles 109 millones, arrojando el presupuesto una totalidad de gastos por estos conceptos de 441.730.000 reales: esta es la cifra que representan los abusos de la union liberal y de otros Gobiernos; sin embargo, esas cantidades han dado algun resultado, quedando una carga de 351 millones. Andamos, pues, suspirando por un saldo de 150 ó 200 millones.

Y qué, ¿esta situacion es tan desesperada? Inglaterra en 1736 se encontró en una situacion peor que la nuestra, con una Deuda enorme, y su comision de cuentas llegó á decir que era preciso vender hasta la camisa. Pues en pocos años salvó todas sus dificultades, colocándose en la próspera situacion que hoy tiene. Francia ha hecho sacrificios de no menor cuantía, y desde el año 30 al 48 aumentó su Deuda enormemente.

El actual Ministerio encontró á la nacion en la situacion más amarga. El malogrado presidente del Ministerio caido dijo aquí que de no concederse ciertas autorizaciones no se podria dar la paga á los empleados. El Banco descontaba sus billetes al 7 y 8 por 100; el malestar era general; la revolucion lo amenazaba todo, y con el actual Ministerio renació la confianza y la nacion respondió con 70 millones al llamamiento del ministro de Hacienda. Se hizo el arreglo de las amortizables y los cupones, y con esto y la operacion de los billetes hipotecarios ingresaron en el Tesoro 803 millones que se han destinado á cubrir los déficits.

La situacion del país mejora. La renta de tabacos, la de la sal y la de aduanas en 10 años han subido de 485 á 728 millones. Esto revela un bienestar en el país, que le ha permitido soportar el aumento de los impuestos. No nos parezcamos al pueblo de Israel ingrato con Moises. Tenemos un ejército, una marina, un clero, una Guarda civil y rural admirablemente organizada y pagados. El reinado de Isabel II, en ferro-carriles y carreteras, es más fecundo que el de todos sus predecesores, y paga además las deudas y las culpas de aquéllos.

No creo tener que decir más para que el Congreso apruebe el dictámen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre totalidad. Tiene la palabra en contra el Sr. Nocedal.

El Sr. NOCEDAL: Señores, mis amigos y yo tomamos parte en esta discusion por dar una muestra práctica y ostensible de que somos constantes adversarios de las prácticas parlamentarias. Fieles á las tradiciones de nuestra patria amadísima y á las costumbres de las antiguas Córtes que nos sirven de modelo, queremos tomar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

parte en aquello en que la tomaban con preferencia los leales procuradores de las villas y ciudades que tenian voto en Córtes en aquellos tiempos en que se profesaba profundo respeto á la autoridad y habia á la vez una grande libertad y un grande amor á la patria.

Aquellos procuradores se ocupaban muy poco de política, si bien en algunas ocasiones dirigian á los monarcas peticiones tan reverentes como enérgicas, y fijaban de tal modo sus ojos en los gastos públicos, que por el camino de éstos entraban en la discusion de los negocios que afectaban al interes de la patria. Fieles nosotros á estas tradiciones, preferimos ocuparnos en lo que se llama presupuesto del Estado. Esta opinion la hemos expuesto ya en anteriores legislaturas, formando votos particulares en la contestacion al discurso de la Corona. Esto nos ha valido la crítica y la censura de los partidos liberales, á quienes con esto queriamos indicar que las Córtes debian ocuparse un poco más en los presupuestos y un poco ménos en la política.

Hablo, pues, hoy de los presupuestos, porque seguimos siendo decididos adversarios de las prácticas parlamentarias, conjunto de reglas no escritas en ninguna parte y obra de interpretaciones arbitrarias que han trasladado el gobierno de los pueblos desde el palacio Real al palacio de los Parlamentos.

Es costumbre en casi todos los hombres políticos, al tomar parte en esta discusion, comenzar con la protesta de que son poco versados en la materia. Es muy mal hecho no entender de este asunto, y muy mal hecho hablar de lo que no se entiende. Yo entiendo de presupuestos, porque he aprendido despues de largo exámen que lo que hay que hacer en esto es echar á un lado las elucubraciones de una mentida ciencia y reemplazarlas por los principios más inconcusos de lo que se llama el sentido comun.

De aquí que yo crea que todos los diputados pueden ocuparse en estas cuestiones. Lo que no es comun, lo que es especialísimo y difícil, es el gobierno de los pueblos; ese dón que coloca la doctrina cristiana entre los dones del Espíritu-Santo, y se llama dón de gobierno. Este sí que es raro, y nos hemos empeñado en que lo tenga todo el mundo; pero el sentido comun todos le tienen, y por eso hacian muy bien los antiguos procuradores en examinar detenidamente los presupuestos.

Señores, ¿qué es la cuestion de presupuestos? Preguntadlo al sentido comun, y os contestará que se reduce á averiguar si se puede dar aquello que se pide, ni más ni ménos. Ya se pueden levantar todos los profesores de la ciencia económico-política, yo estoy seguro de que el sentido comun os dirá que la cuestion de presupuestos está reducida á esta sencilla pregunta:

¿Se puede dar eso que se nos pide? Hoy, 1.° de Abril de 1868, el sentido comun responde que no. ¿Por qué? Porque es indispensable nivelar los gastos con los ingresos. Pero viene en seguida esta otra pregunta. Para nivelar los presupuestos de un país que viene años há en déficit, ¿qué medios hay? No hay más que dos: ó aumentar los ingresos, ó disminuir los gastos, y no digo hacer economías por no enfadar al Sr. Polo.

¿Se pueden aumentar los ingresos? Yo me dirijo á los hombres prácticos y entendidos y les digo: ¿creeis que los ingresos de lo que se llama únicamente las rentas públicas van á aumentarse en el año próximo? Y me responden unánimes: No. Y entónces me vuelvo á los diputados contribuyentes y les digo: Vosotros que habitais en vuestros pueblos al lado de los que vi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ven de la agricultura y de la industria, decidme: ¿se pueden aumentar las contribuciones? Y me contestan unánimes que no.

Y el sentido comun se levanta omnipotentemente y dice: «Pues si no se pueden aumentar las rentas ni las contribuciones, no queda más remedio que disminuir los gastos.» A este perfecto silogismo, á este razonamiento apretadísimo nada hay que contestar, porque es de sentido comun, porque anda en boca de todos, en la calle, en las tertulias, en los paseos. Dado caso que fuera menester demostrar que no podemos dar lo que se nos pide, yo diria que lo han demostrado todos los que han usado de la palabra: el Sr. Moyano, el señor Catalá, el Sr. Menendez de Luarca, mi querido amigo y compañero; y ántes que todos éstos, seamos justos, el Sr. D. Juan Bravo Murillo, eminente hombre de Estado, hombre político de primera fuerza y de primera magnitud, lo viene diciendo desde 1863 en sus discursos y en sus opúsculos.

Si en esto hay gloria, le corresponde al Sr. Bravo Murillo, que fué el primero que anunció estas verdades de sentido comun, demostrando que por la pendiente en que íbamos llegariamos pronto á una época en que los intereses de la Deuda y los gastos necesarios absorberian todo el presupuesto. Desearia saber cómo contesta á estas palabras y á estos cálculos el señor ministro de Hacienda.

Pero es, se dice, que no se pueden hacer más economías; y el sentido comun responde: «lo que no se puede dejar de hacer es economías.» No sé cómo ni de dónde, pero hay que hacerlas. Y no hay que apelar á empréstitos; porque eso, segun el sentido comun, es hacer más grande é inevitable la bancarrota. Así lo dice el Sr. Bravo Murillo, para quien usar del crédito es arruinarnos; verdad innegable que ha pasado á los dominios del sentido comun.

Señores, todo lo que os he dicho y lo que os tengo que decir son verdades triviales. «A tales tiempos hemos llegado, decia Mr. Thiers, que me veo obligado á escribir un libro defendiendo los principios en que descansa el derecho de propiedad.» A tales tiempos hemos llegado, digo yo, que un diputado, para cumplir con su deber, tiene que proclamar á la faz del país las verdades más sencillas del sentido comun que yacen en olvido.

¿Sabeis, señores, lo que es un Estado? Es una cosa muy grande. Una casa, si gasta todo lo que tiene, va tal cual y no más, porque si sobreviene una desgracia, por ejemplo, una enfermedad ó un acontecimiento fausto, como el matrimonio de una hija, y no tiene ahorros, se convierte su situacion en mala. El gobierno de un Estado que gasta todo lo que tiene no va mal, pero tampoco va bien, y si sobreviene una guerra ó una revolucion, se encuentra perdido, ó por lo ménos comprometido. Si esto es así, ¿qué sucederá al país que está en constante déficit? ¿Y estais seguros, señores ministros, de que no sobrevendrá en España una revolucion? Pues entónces lamentariamos, no sólo una desgracia, sino un desastre.

Señores diputados, apretemos los cordones de la bolsa; señores diputados, no podemos votar lo que se nos pide. (*Muy bien.*) En España hace falta un genio para que aplique y realice los axiomas del sentido comun. Lo que hizo Flavio delante de Aníbal salvó á Roma; pues eso estaba en el corazon de todos los romanos y nadie tenia decision para hacerlo. ¿Qué hizo Napoleon I en la época del consulado? Aplicar con mano firme las ideas de todos los franceses á la gobernacion de su patria, y quitando de enmedio unos cuantos intri-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gantes, alzar de nuevo las iglesias y abrir sus puertas, restablecer el culto católico y hacer un Concordato con el Papa. (*Bien, bien.*) Al frente de nuestro Gobierno hace falta un gran carácter, que quitando de enmedio intrigantes que embarazan, realice con mano fuerte los axiomas del sentido comun. (*Rumores.*)

Hay, pues, que nivelar el presupuesto para que los gastos no pasen más allá de lo que consienten las fuerzas del país. Digo esto á propósito del cuentecillo que anda por ahí de que los ministros de Hacienda, cuando hay que hacer los presupuestos, lo encargan á un funcionario que les dice: ¿cómo los quiere V.? ¿nivelados, con sobrante ó con déficit? porque los hago de las tres maneras. Digo esto tambien, porque á una persona muy respetable la he visto padecer graves equivocaciones sobre las fuerzas productoras del país. Todos hemos oido que somos más ricos de lo que parecemos, porque gastamos mucho en tabaco y lotería. Lo que se gasta en vicios no es signo de la fuerza verdadera del país. Preguntad cuáles son las familias que gastan más en lotería, y os dirá el sentido comun que los pobres. Los ricos rara vez juegan á la lotería.

Hay, pues, que nivelar los ingresos con las fuerzas del país, sin deducir éstas de semejantes cálculos. Se dirá que lo que proponemos es una especie de amputacion. Sí lo es, pero la amputacion es necesaria; porque lo es, van á sufrir privaciones algunas familias. Esto desgarra el corazon; pero ¿qué le hemos de hacer? Si la amputacion es necesaria, tengamos aliento y cortemos el miembro podrido para evitar la gangrena.

Pero ¿cómo se hacen las economías? No por medio de esa junta que propone el Sr. Moyano. Hay que hacerlas reduciendo el número de empleados. No se les puede cercenar los sueldos. En estos tiempos en que nos corroe el lujo, en que hay hombres que no se creen bien decorados si sus mujeres no arrastran rasos y terciopelos; en estos tiempos en que no se puede llevar un tratamiento de excelencia sin lucir un magnífico tren en la Fuente Castellana y tener un abono en el Teatro Real, no se pueden cercenar los sueldos. Cercenemos, pues, el número de empleados; pero que éstos trabajen bien. Hágase una buena ley de empleados; que se entre en los destinos por los últimos puestos; ciérrese la puerta al favoritismo; que no tema el empleado que el diputado que ve entrar en la oficina pida su plaza para un elector, y de esta manera habrá buenos empleados. Una buena ley de empleados, y la separacion completa de la administracion y de la política, son los dos caminos que conducen á la nivelacion de los presupuestos.

Con este mismo objeto, en nombre de la verdadera libertad de que nosotros somos amantes, enemiga radical de la centralizacion, hija de las revoluciones modernas y hermana de los partidos liberales, os pido que descentraliceis. ¿Cómo, se dirá, estos neo-católicos oscurantistas, apaga-luces, que así se nos llama (*Risas*), se atreven á predicar la descentralizacion? ¿Pues á quién interesa más? Con un Parlamento omnipotente, con ministros que pueden hacerlo todo apoyados por las mayorías, la descentralizacion es imposible; pero cabe con nosotros: ella reduciria los gastos públicos; devolveria la vida á la provincia, y sobre todo al municipio. Volved los ojos á las Provincias Vascongadas, y veréis la dicha, la paz y la abundancia que ha llevado allí el sistema de la descentralizacion. (*Murmullos.*) Comprendo vuestros murmullos.

Entre vosotros y yo hay una notable diferencia; vosotros sois todavía liberales

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y yo no lo soy. El liberalismo sin la centralizacion no se comprende. El dia que se establezca la descentralizacion y que se declare la incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo, ese dia teneis que retiraros á vuestras casas, porque el liberalismo habrá muerto.

¿Cómo se pueden hacer grandes economías? Lo diré, y no me importa que se me diga que me inutilizo, que me pongo mal con ciertas aspiraciones; con quien deseo estar bien es con mi conciencia. Digo, pues, que una de las cosas que hay que hacer es reducir el ejército: no se puede tocar al material ni á los cuerpos facultativos, pero sí algo á la caballería, y con mano firme y vigorosa á la infantería, dejando cuadros de veteranos, en los cuales se embeban en casos de necesidad los soldados bisoños.

Esto nos producirá la economía de un número enorme de millones. Lo único que se puede oponer á esta reduccion es la defensa del territorio en caso de una invasion, ó la conservacion del órden. Este con 50.000 hombres está asegurado. Y en cuanto á la invasion, cuando el enemigo que nos invada penetre hasta el corazon de la monarquía, será señal de que el espíritu nacional ha muerto, y entónces ni con 50.000 ni con 80.000 se puede defender el territorio. ¡Oh! El ejemplo de 1808 no se repetirá; lo sé. Divididos en fracciones, no puede aparecer aquel espíritu sagrado de que estuvieron animados nuestros padres. Por ninguna parte se vislumbra hoy la posibilidad racional de una invasion del territorio español; pero me he acordado de ella, porque bueno es no estar desapercibidos.

Hoy, por otra parte, sólo un negocio general puede llevar á España á pelear más allá de sus fronteras. (*Rumores.*) ¿Lo adivinais? Os doy las gracias, porque me haceis justicia; la defensa del Padre Santo, de la Santa Sede, del catolicismo. Pero en ese caso, ni áun siquiera teneis necesidad de reforzar el ejército; dejad que los jóvenes españoles puedan alistarse bajo la bandera del Pontífice, y veréis poblarse á Roma de soldados españoles.

El único peligro es el de que quedarian nuestros campos un tanto abandonados y faltarian brazos para labrar la pátria tierra. Yo daria toda mi vida, toda mi sangre, por la honra de mi madre; ¡ojalá que me viviera! Pues lo que cualquier español daria por la honra de su madre, eso puede, eso quiere, eso debe hacer España por el Padre Santo. Pero no estamos en ese caso, y cabe una grande economía en el presupuesto de la Guerra.

Señores, dad el golpe de gracia al liberalismo, causa del desnivel del presupuesto, y habréis hecho grandísimas economías. Fijaos en esta demostracion. Dice la comision de Presupuestos que no se pueden reducir los gastos públicos, porque no lo permite la situacion política del país. ¿Y cuál es esta situacion?

El Gobierno lo dice con gran elocuencia al manifestar en un documento bien conocido que esta situacion proviene de que los partidos políticos que nos destrozan han hecho que la gobernacion del país vaya del modo que va. En el liberalismo está, pues, el mal. Si quereis libertad y economías, no las espereis por el camino del parlamentarismo: *Lasciate ogni speranza.* (*Bien, bien.*)

¿En qué consiste que al morir Fernando VII se gastaba ménos que ahora? ¿En qué que el presupuesto crece cada dia más? Se dice que las naciones modernas no son como las antiguas; pero yo os pregunto: ¿Corresponden los gastos á las exigencias modernas? ¿No han subido los gastos más de lo que corresponde á la vida que hoy se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hace? ¿No se gasta más de lo justo? Desde que hay prácticas parlamentarias, el presupuesto viene en aumento. ¿Por qué? Porque la mayor parte de los gastos provienen de leyes especiales, y cuando llegan aquí los presupuestos, nos encontramos encerrados en un círculo de hierro, entre esas leyes especiales y las cuestiones de confianza y de Gabinete. (*Un señor diputado:* ¡Ya salió el Banco territorial!)

Estas leyes se votan por compromiso y por evitar mayores males, y vienen en resúmen á cargar el presupuesto. ¿Sabeis por qué no es ley la de incompatibilidad absoluta? Pues bien: es porque una vez que el Congreso opinó de la misma manera que yo, al dia siguiente, alarmado el Gobierno, dispuso que el proyecto se revotase, y se revotó con efecto. Este es el sistema liberal.

En su afan de hacer economías, algun amigo mio particular ha caido en el lazo de sostener que para conseguirlas hay que tocar el presupuesto del clero. En este lazo ha caido el Sr. Moyano, y tambien el Sr. Barzanallana, sin ver que semejante idea es la bandera revolucionaria que se levanta engañosa con el pretexto de la economía para obtener la revision del Concordato.

Que se miren los que tal dicen en ese pobre y desgraciado imperio de Austria, reducido á nacion de segundo órden, aniquilado, anonadado, é iba á decir envilecido; y todo por querer entrar en el camino revolucionario de la revision del Concordato, adonde le condujo un ministro sajon protestante. ¡Oh! no; que no sufra España esa suerte ni un solo dia; que se vea pobre, sin una peseta, que se quede sin camisa, pero que guarde su honra. (*Bien, muy bien.*)

Y luégo, ¿para qué la revision del Concordato? ¿Para reducir los gastos del culto y clero? El reducirlos es muy caro. En cuanto los reduzcais, tendréis que levantar cárceles, presidios y cuarteles. Que la Iglesia ha sido generosa, es cierto; lo fué cuando ha tenido que dar. Pero hoy, ¿qué ha de dar, si ya no tiene nada? Y todo lo que la han quitado, se lo han quitado á los pobres.

¿Quereis quitarle ahora la limosma que les da el párroco cuando los encuentra á la puerta de la iglesia? ¿Sabeis cuál es hoy el sueldo de un canónigo? El mismo que el del portero mayor de cualquier ministerio. ¿Cómo puede además, pues, reducirse el presupuesto del clero, cuando por todas partes se están cayendo las iglesias? De todo esto no tienen sólo la culpa los partidos liberales; la tienen tambien algunos amigos mios. Oigan todos mi voz leal y desinteresada. En España, los que piensan como yo están en mayoría; salgan de su retraimiento, vengan á estos bancos y acordarémos la descentralizacion y las incompatibilidades, y darémos al pueblo español bienestar y la libertad de que hoy carecemos por completo.

El Sr. PRESIDENTE: No he querido interrumpir al Sr. Nocedal cuando estaba pronunciando su discurso; pero ha dicho S. S. algunas frases respecto de la nacion austriaca, acerca de la cual deseo que S. S. no dé explicaciones, sino que repita lo mismo que ha dicho con la debida claridad para que se vea que no ha calificado á aquella nacion de envilecida. Dijo S. S., salvando la persona del monarca, que el imperio austriaco iba á decir, pero no lo decia, que estaba envilecido. Yo deseo que S. S., puesto que esa ha sido sin duda su intencion, deje bien consignado que no ha querido decir, porque sería injusto que ese imperio esté envilecido. Creo que esta aclaracion será muy agradable para S. S. y tambien para el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Congreso que representa á España, amiga de la nacion austriaca, y que no podria consentir con su silencio que sobre ella se echase ese ni otro desdoro de su honra.

El Sr. NOCEDAL: Dejo á la discrecion del señor presidente que haga de esa palabra el uso que crea conveniente, incluso el retirarla.

El Sr. PRESIDENTE: Basta con lo que acaba de manifestar S. S.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Pido la palabra en contra del primer presupuesto que se discuta.

El Sr. QUINTANA: Señores, en grave aprieto me ha puesto la comision al designarme para contestar al Sr. Nocedal, orador de primer órden, de gran inteligencia y de elocuente frase. Yo no voy á competir en elocuencia con S. S., y procuraré suplir esta desventaja con la solidez de mis razonamientos. No tienen razon los que se quejan de la reforma del reglamento. Si el Congreso no hubiese dado ya en otras discusiones un mentís á los detractores de esa reforma, esta discusion ámplia y luminosa los dejaria sin armas. Yo aplaudo la iniciativa de la mesa en dar amplitud á este debate, estableciendo así un precedente que llegará á ser una práctica parlamentaria de buena ley.

Yo soy partidario del sentido comun tal como lo ha explicado S. S. Creo que en las cuestiones de Hacienda no debe andarse con misterios. Estoy con el Sr. Nocedal en que el Sr. Bravo Murillo es acreedor á que la nacion le respete y estime; pero difiero de él en una cosa que diré despues.

Nos preguntaba el Sr. Nocedal si se podian disminuir los ingresos y las contribuciones. Los primeros se pueden aumentar. Las economías se deben hacer; pero no creo yo que estemos en trance tan apurado, que si no se hacen desde luégo y en la escala que S. S. quiere, venga el conflicto. El Gobierno, con más datos que nadie, pide autorizacion para hacerlas, y esto prueba que desea seguir el camino emprendido.

Enhorabuena que se hagan todas las que sean compatibles, no teniendo en cuenta el número de empleados que hayan de quedar cesantes, sino la buena organizacion de los servicios públicos. Yo le ayudaré al Gobierno con alma y vida, como estoy acostumbrado á hacerlo. Yo no soy pesimista, ni tampoco de esos hombres alegres de quienes ha hablado el Sr. Moyano.

El Sr. Bravo Murillo cree que por el camino que seguiamos íbamos á la ruina. Es preciso reconocer que este Gobierno va dejando ese camino, puesto que ha empezado á hacer reformas en el ejército, en la marina y en otros servicios. Yo no quiero privar al país del telégrafo, ni de los ferro-carriles, ni del correo diario, miéntras no nos amenace la bancarrota. Los impuestos públicos pueden mejorar sin alterar su actual legislacion. No soy partidario de aumentos indefinidos en la contribucion territorial, única hipoteca que le queda al país para un dia de conflicto.

La contribucion territorial es hoy muy elevada, pues además de lo que corresponde al Tesoro, tiene sobre sí los recargos provinciales y municipales; y, como la agricultura, sobre la cual recae principalmente, hasta cierto punto depende del cielo y del clima, no es justo recargarla de la manera inconsiderada que se viene haciendo.

En España lo que hace falta es buscar mercados extranjeros para dar salida á los sobrantes de las cosechas, y hoy, sobre todo, que Dios nos proteja pronto con benéficas lluvias, porque de lo contrario, ni las rentas ni las contribuciones podrian tener

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aumento. La renta de tabacos es, á no dudarlo, susceptible de notables mejoras.

En otros ramos se pueden introducir reformas, y es urgente que se hagan. No se puede seguir como hasta aquí en materia de aduanas y aranceles; es preciso, ya que estamos amenazados de un conflicto, introducir alguna reforma, como uno de los medios de llegar á la nivelacion de los presupuestos.

Ha dicho el Sr. Nocedal que el Estado era como una casa particular. Yo digo que la comparacion no es enteramente exacta; porque si bien es verdad que cuando el Estado y la casa gastan más de lo que tienen esta conducta conduce á la ruina, tiene sin embargo el Estado un carácter de perpetuidad que no tiene la familia.

Para esto, señores, no se necesita un genio: estos remedios de la Hacienda van estando tan en la conciencia de todos, que basta buena intencion para llevarlos á cabo. Con iniciativa, vigor y constancia se puede remediar el estado de la Hacienda y yo no sé si estas cualidades bastan para constituir un genio.

Respecto á la ley de empleados, estoy conforme con el Sr. Nocedal; pero en este camino ya ha hecho mucho el Gobierno presentando un proyecto de ley que está pendiente de exámen en este Congreso y que yo no he estudiado bien, pero que, sea como sea, siempre será mejor que la legislacion vigente.

Siguiendo en su elegante peroracion, llegó S. S. á la centralizacion. Nunca, señores, he sido partidario de la centralizacion exagerada. Quiero la puramente necesaria para que tengamos unidad administrativa, porque quiero la unidad en todo, y sólo tenemos la religiosa, gracias á Dios y al genio español. Algo se va haciendo en este terreno; pero yo comprendo que es necesario mucho tiempo para hacer todas las reformas necesarias en este punto.

La reduccion del ejército ya se ha emprendido por el señor ministro de la Guerra, y yo no creo que le falte á S. S. ni á sus compañeros todo el valor necesario para hacer cuantas reformas exija el estado del país. Ya el ministerio que presidia el Sr. Gonzalez Bravo inició la reforma del sistema tributario, que no se habia hecho en ocasiones muy propicias, y que llevó á cabo el Sr. Mon, auxiliado por el señor duque de Valencia, que combatió la oposicion que se le hizo en las calles. El valor de uno y de otro de estos señores ministros está, pues, acreditado, como lo está tambien el de los demas individuos del Gabinete, y de fijo no tendrá el Sr. Nocedal que echarlo de ménos cuando haga falta.

Decia S. S. que la España no es hoy la de 1808: es verdad; pero yo estoy seguro de que siempre que este país se encuentre en aquellas circunstancias, hará lo que entónces hizo. Testigo de ello el entusiasmo que produjo la guerra de Africa.

El Sr. Nocedal compara nuestra época con la del Sr. D. Fernando VII. Yo no concibo esto; aquel período es el más desgraciado de la historia moderna, y durante él, con un exíguo ejército, sin hacer gasto alguno en carreteras y sin pagar los intereses de la Deuda, se tenía que hacer un empréstito todos los años y se gastaba relativamente más que ahora. ¿Qué comparacion puede haber, pues, entre un tiempo y otro? Ninguna.

Se acusa á la comision de haber aumentado el presupuesto; todos sabemos que hace tres ó cuatro meses que se han formado los presupuestos; pero despues acordó el Gobierno nuevos servicios que demandan nuevos gastos, y encontrándolos la comision justificados, tuvo que admitirlos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Para concluir, el Sr. Nocedal ha hablado acerca de la dotacion del clero.

Puede S. S. estar seguro de que yo, que todo lo debo al clero, por sentimiento religioso, de justicia y gratitud, hubiera presentado un voto particular, si algo se hubiera propuesto en este sentido; pero léjos de eso, todos los individuos de la comision han aceptado gustosos esa partida, sin que en nadie haya habido el deseo de rebajarla ni en poco ni en mucho.

Creo que con esto he rebatido los principales cargos que el Sr. Nocedal ha hecho en su discurso, y me siento, rogando al Congreso que apruebe el dictámen que la comision, de acuerdo con el Gobierno, le ha presentado.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, no es por causa de tener el gusto de contestar al Sr. Nocedal, ni por afan de terminar este debate, sino por necesidad, por lo que voy á molestar durante algunos minutos vuestra atencion. Yo creo que los hombres públicos cuando llegan á este lugar no deben tomar parte en las discusiones sino cuando lo exigen los intereses que les están encomendados, y no voy á contestar á S. S.; voy á hablar de Hacienda muy poco, y voy á decir lo contrario de lo que S. S. ha dicho, porque creo que es necesario rebatir alguno de sus argumentos. Yo, señores, de Hacienda no entiendo más que lo que indica el sentido comun; pero veo que se va extendiendo entre nosotros el comprender las materias de Hacienda, y que dentro de poco serán hacendistas todos los diputados aquí y fuera de aquí, todos los electores y todos los que se ocupen de los asuntos públicos.

Yo, señores, no entiendo en materias de Hacienda esos cúmulos de cifras que aquí se nos presentan por algunos señores diputados, enunciándolas de prisa y de modo que al leer la cuarta ó la quinta ya no se sabe cuál era la primera. Lo que entiendo es lo que es el Estado respecto de los recursos con que ha de atender á sus necesidades, y para esto no se necesitan estudios rentísticos especiales; bastan las indicaciones del sentido comun.

S. S. dice que los gastos de nuestro país son superiores á los rendimientos de las rentas y contribuciones, y el déficit evidente. Que no hay más que aumentar los ingresos, ó seguir la línea desastrosa que se está siguiendo, ó disminuir los gastos. Las dos primeras cosas no se pueden hacer, y es preciso recurrir á la tercera, por más que sea dolorosa. S. S. comparaba el Estado al enfermo que ve uno de sus miembros en un estado tal, que de no amputarle peligra su vida. Es necesario amputar algunos de los miembros del Estado porque éste no perezca; pero ¿qué miembros? En esto no ha estado ya tan explícito el Sr. Nocedal.

Dice S. S. que hay muchos empleados; pero no ha dicho cuántos habia que quitar ni la cifra que resultaria de la disminucion, dada la necesidad que S. S. indica de dotar mejor á los que quedasen; pero es indudable, señores, que el ahorro por ese camino no podia ser mucho. Yo he oido decir que los empleados civiles importan en España 90 millones de reales. Aceptando que el presupuesto tenga el déficit que se ha indicado por los que le combaten, puesto que el Sr. Nocedal no ha fijado la cifra, aunque se rebajen 45 millones, es decir, la mitad, como habrá que aumentar algo los sueldos, por poco que sea, aunque no sea más que el 5 por 100 que hoy se les desquita, y como habrá tambien que dar algo á los cesantes que tienen ya derechos adquiridos, los señores diputados pueden calcular en lo que quedaria el ahorro de los 45 millones.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Respecto á empleados, S. S. ha dicho cosas muy buenas sobre la arbitrariedad que habia para quitarlos y ponerlos. El Gobierno ha hecho ya mucho en ese sentido; pero hay que ir poco á poco en estas reformas para que se puedan llevar á todo su desarrollo.

Hablando luégo S. S. del ejército, ha propuesto una rebaja de 30.000 hombres, explicando cómo se puede sostener esa medida. Yo diré á S. S. en este punto que tiene un ideal del Estado que en mi concepto puede definirse así: un Estado muy fuerte, muy apoyado en fuerzas morales, no fiscalizado, sino aconsejado por la opinion. Pero, ¿es posible, señores, suprimir la fiscalizacion del Estado y reducirla á mero consejo? Los liberales, de fijo me dirán que no; pero yo se lo pregunto á S. S. y sus amigos, que son los más ardientes y más hábiles partidarios del principio de fiscalizacion del Estado. Cuando hasta ellos ha llegado esa idea de fiscalizacion, ¡cómo estará el país! Empieza, pues, por flaquear la base de la idea de S. S.

Dice luégo el Sr. Nocedal que él es partidario de la discusion de los presupuestos aquí, pero que es enemigo de las prácticas parlamentarias. Pues esas prácticas, señores, son el resultado del ejercicio de nuestro derecho al venir á este sitio; y si hay algunas abusivas, hay tambien otras que no pueden ménos de existir, porque son efecto de las palabras que se dicen y de los votos que se dan.

Llegando, por fin, S. S. á lo militar, despues de decir que debian disminuirse 30.000 hombres, manifestaba que no los creia necesarios ni para el caso de una invasion extranjera, ni para el de que se turbára el órden público, ni para cuando tuviéramos que intervenir en una contienda fuera del país.

S. S. decia que disminuyendo grandemente la infantería, tocando poco á la caballería, dejando las armas especiales y aumentando el material de guerra, en tres meses se podia, cuando hiciera falta, armar el ejército tal como hoy está, siendo muy difícil que la guerra estallára en ménos de ese tiempo. Esto, señores, lo contradicen los hechos; esos soldados hechos en tres meses bastan para vencer á otros tambien bisoños como los de la guerra civil; pero cuando tienen que batirse con soldados experimentados y acostumbrados á grandes maniobras, hacen individualmente prodigios de valor, pero todos juntos dan el triste espectáculo que dimos en los campos de Ocaña.

Y hoy, señores, ¿se tardan tres meses en empezar una guerra? ¿Cuánto ha tardado no hace mucho la Prusia en ocupar las posiciones estratégicas que le han asegurado el éxito de la guerra? ¿Cuánto tardariamos en España en ver en la frontera 100.000 franceses, ó en las costas 30 ó 40.000 ingleses si estallára una guerra con una de estas naciones? Es, pues, imposible que en el estado actual de Europa nos quedemos con ménos medios que los exíguos que hoy tenemos.

El Sr. Nocedal se lamentaba de que no veia en este caso al rededor suyo aquel espíritu patriótico que tenía la España de 1808, y á renglon seguido se contradecia manifestando que si se llegaba á atentar á la persona del Padre Santo, España entera se apresuraria á volar á su lado para defenderle y proteger sus derechos. Pues si eso es verdad, como yo creo, ¿cómo piensa S. S. que el espíritu religioso está vivo entre nosotros y no lo está el sentimiento nacional? Lo que hiciéramos por el Padre Santo lo hariamos por nuestros hogares, por nuestras esposas, por nuestras hijas, si estuviéramos amenazados de una invasion extranjera. Ambas cosas, la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de aquí y la de allá, nos son muy caras; ambas las defenderiamos, como ya lo han hecho nuestros antepasados en otras ocasiones.

No crea S. S. extinguido aquel fuego santo de 1808; existe en el país, existe en sus habitantes: yo le siento dentro de mí mismo en este instante, á pesar de esta calva y de las canas que blanquean en mi cabeza.

No, no hay que desesperar; pero áun para ese mismo caso que S. S. ha puesto, debo decir que con 50.000 hombres no tendria España lo suficiente para enviar fuerzas al Padre Santo, ni los voluntarios que irian serian bastantes á hacer lo que allí se necesitaria, como se ha necesitado hace poco.

Vamos á la cuestion de órden público. Hace algun tiempo decia un orador que hoy está en el ostracismo: «Encerrad las tropas en los cuarteles, y en tomando yo las armas, veréis lo que dura vuestro ministerio;» y yo le contestaba: «Quitad los guardias civiles de los caminos y de las esquinas, y los ménos, es decir, los ladrones, se apoderarán del país y harán callar á las gentes honradas.» Esto no es prueba; pero es claro que sería verdad, porque aunque las fuerzas morales pueden mucho, es necesario que vayan auxiliadas por las fuerzas materiales. Sin eso es imposible que haya tranquilidad en ninguna parte. Pero áun dado caso de que pueda economizarse todo lo que S. S. queria, serán 60 millones, 70, 100, siempre quedará déficit en el presupuesto.

El Sr. Nocedal dice que es menester aislar los empleados y descentralizar. Pues la descentralizacion, señores, es la bandera de la libertad; vea S. S. nuestras leyes del tiempo más liberal, vea lo que pasa en los Estados-Unidos y en Inglaterra, y no sostendrá que la descentralizacion es exclusiva del sistema que S. S. defiende. No, señores; hay absolutistas y liberales centralizadores y descentralizadores, y lo único que prueba ese sistema dentro de las ideas del Sr. Nocedal, es que son en su esencia irrealizables. S. S., que lamenta las prácticas parlamentarias, va á buscar las prácticas municipales. No se disputaria en los municipios por ser ministro, pero se disputaria por ser alcalde, y se daria el espectáculo que dieron los alcaldes liberales del último bienio revolucionario, que suprimieron 4.000 escuelas para armar milicianos nacionales.

El discurso de S. S., señores, se aviene perfectamente con el que ayer ó anteayer pronunciaba el señor Luarca. Uno y otro hablaron de libertad, y la ponian el epíteto de verdadera; pero ¿acaso ni nosotros ni nadie la quiere fingida? No, nosotros queremos la libertad como manifestacion del respeto á las leyes, y por consiguiente el respeto á la autoridad de que éstas emanan. Esa es la libertad que nosotros queremos, como la que quiere todo el que la ama de véras.

Deuda enorme, disminucion de las rentas, es el estado que tenemos; es, pues, preciso vigorizar la administracion de éstas y cobrar sus atrasos. Con esto habrémos conseguido cuanto deseamos, porque una vez que se vea que nuestras rentas crecen, nuestros valores tambien crecerán, y dentro de algunos años, cuando hayamos pagado esas partidas atrasadas que ayer citaba el Sr. Mayo, nuestra situacion será completamente desahogada. Esto, señores, no hubiera sido posible en esostiempos que el Sr. Nocedal defiende: lo es hoy que la luz de la discusion difunde la verdad por todas partes: á eso tiende el Gobierno, á eso tendemos todos, y esa es la aspiracion que empezará á conseguirse aprobando el dictámen que la comision ha propuesto.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Declarada discutida la totalidad, se procedió á la de las diferentes secciones del presupuesto, aprobándose sin discusion la relativa á «Obligaciones generales del Estado.»

Leida la correspondiente á la presidencia del Consejo de Ministros, y una enmienda del Sr. Amorós, que fué admitida por la comision, aumentando 20.000 escudos al crédito destinado á trabajos catastrales, dijo:

El Sr. AMOROS: Señores, debo decir muy pocas palabras para dar gracias á la comision y al Gobierno por haber aceptado mi enmienda, y para explicar al Congreso la razon que he tenido para presentarla. Parece un contrasentido en esta época de economías proponer un aumento en ningun servicio. Sin embargo, como los trabajos catastrales han de ser la base de la imposicion sobre nuestra riqueza territorial, y como la falta de esos trabajos hace que la contribucion esté muy desigualmente repartida, y que provincias que, como Valencia, pasan por muy ricas paguen más de lo que deben pagar, me he decidido, en union de mis compañeros, á presentar esa enmienda con un gasto que bien puede calcularse como reproductivo.

El señor marqués de PIDAL: Como el Sr. Amorós no ha hecho más que fundar su enmienda, la comision sólo tiene que decir que la ha aceptado por las mismas razones que ha expuesto S. S.

El Sr. MENDEZ ALVARO: Señores, el Congreso no extrañará que yo tome por algunos momentos la palabra en esta cuestion que no conozco muy á fondo. Estoy conforme con la importancia del catastro, pero no con su aumento, porque habiendo en estadística otras partidas que se destinan á trabajos de mucha ménos importancia, como la publicacion del Nomenclator y de los Anuarios, pudieran llevarse á ese servicio preferente sin aumentar el total del presupuesto. Deseo, pues, que se haga esta especie de trasferencia, y no el aumento que se propone.

El señor marqués de PIDAL: Esa cantidad es necesaria si se ha de dar algun impulso á los trabajos catastrales, porque de otro modo no hay de dónde sacar dinero para ellos; por consiguiente, la comision no puede ménos de sostener esa partida.

El Sr. LOBO: Yo tambien, señores, me opongo á que ese aumento se haga. Hasta ahora no hemos tocado resultado alguno de los muchos millones y del mucho tiempo que se ha gastado en esa comision de Estadística y en sus dependencias. Los empleados que van á las provincias para hacer el catastro, son para ellas una verdadera calamidad, y para esto es para lo único que sirven. En el presupuesto aparecen cantidades para ese servicio que no se emplean en él, puesto que tan mal repartida está la contribucion, que el propietario paga en Madrid el veinte y pico por 100, miéntras hay provincias en que no paga más que el 6, el 8 y el 10. No aumentemos, pues, la cantidad que se da á esos empleados, porque por buen deseo que hayan tenido los firmantes de la enmienda, pueden estar seguros de que no se conseguirá más resultado con ese aumento que si no se hubiera hecho ninguno.

Destínense empleados de otra dependencia ó fondos de esa misma á ese trabajo; pero no se aumente el presupuesto de gastos cuando lo que hay que hacer es precisamente aumentar el de ingresos.

El Sr. LORA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿En pró?

El Sr. LORA: Sí señor.

El señor PRESIDNETE: El Sr. Lora tiene la palabra en pró.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. LORA: Señores diputados, voy á pronunciar muy pocas palabras en contestacion á las que acaba de emitir el señor Lobo. El Sr. Lobo ha principiado su discurso quejándose de que los empleados de Estadística no trabajan. (*El Sr. Lobo*: No, no he dicho eso.) S. S. ha dicho que son una calamidad para los pueblos; que las personas que se mandan á los pueblos para verificar los trabajos estadísticos son una calamidad para el país; y luégo despues ha venido combatiendo la enmienda que se ha presentado, en el sentido de que no va á servir más que para aumentar el personal de trabajos estadísticos y no va á servir para trabajos de campo, y que ese personal puede llevarse de cualquiera de las dependencias del Estado.

El Sr. Lobo, al decir esto, ha padecido muchas equivocaciones; S. S. no ha comprendido que se está tratando aquí de la estadística pendiente de la presidencia del Consejo de Ministros, y que esa estadística no manda á los pueblos comisionados de ninguna clase ni para nada; por consiguiente, la estadística de que se habla en este presupuesto no es una calamidad para ningun pueblo de la monarquía.

Si S. S. estuviera mejor enterado, comprenderia que la estadística á que en todo caso se refiere es á la estadística provincial, que se forma en las oficinas de Hacienda, y aun en ese caso ha estado aventurado en decir que son una calamidad para los pueblos.

La otra idea, base principal de las declamaciones del Sr. Lobo, es que los 20.000 escudos no se van á aplicar al objeto que el Sr. Amorós y S. S. quieren, sino para traer empleados que consuman esos 20.000 escudos; y dice S. S.: en vez de gastar esa cantidad, vengan los empleados de otras dependencias que están holgando. El Sr. Lobo no ha comprendido sin duda la enmienda del Sr. Amorós. La estadística tiene un personal facultativo numeroso, bastante para los trabajos de topografía; pero no tiene material para los trabajos de campo, porque se le ha ido quitando por virtud de las economías; en los años anteriores tenía hasta 11 millones, y ha venido rebajándose esta cantidad hasta el punto de que hoy no tiene más que 1.500.000 reales. Con todo, el personal facultativo se está sosteniendo dentro de las poblaciones, pero no hay para trabajos de campo.

A esta idea se ha anticipado el Gobierno en la Memoria de los presupuestos, y decia: «La razon de las economías hace que no traiga la presidencia del Consejo de Ministros un aumento al presupuesto del año anterior; pero no pudiendo hacer trabajos de campo, pido á las Córtes que se autorice á las diputaciones provinciales para imponer un recargo de 1 1|2 por 100 sobre la propiedad territorial con este objeto; y si esta idea no es conveniente, el Congreso podrá acordar otro cualquier recurso, porque los trabajos estadísticos, y especialmente estos que son facultativos, que no están sujetos á error, porque son matemáticos, esto que es lo importante, porque es la medicion de todo el terreno, que el Congreso puede comprender perfectamente su utilidad, que nadie la puede negar, esto merece la proteccion de la Cámara.»

Y á consecuencia de esta idea, presenta el Sr. Amorós su enmienda pidiendo esos 200.000 rs. ¿Cree S. S. que esos 200.000 rs. van á ir á Valencia? Van á todas partes, y se destinarán al objeto principal, que es el catastro: ya se están haciendo trabajos parcelarios en Madrid; en otras partes se harán tambien á medida que se proporcione material al cuerpo facultativo, porque este cuerpo tiene mu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

chos deseos de trabajar, pero ¿cómo una persona que tiene una carrera, que son una especie de ingenieros, ha de ir al campo llevando á cuestas los instrumentos que necesita? Es necesario que haya auxiliares, que tengan dietas, y para eso no teñemos fondos, por lo cual pide el señor Amorós esos 200.000 rs. Claro es que con esa cantidad no se medirá toda España; pero se hará algo, y al cabo de algun tiempo habrá estadística.

En una palabra, si lo que se propone es conveniente, el Sr. Lobo debe votarlo; si no es conveniente, no debe votar ni los 200.000 rs. ni nada: la estadística debe quedar suprimida.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO X.

Sucesos de Barcelona.—Muerte de Narvaez.—Sus funerales.—Sesiones del Senado y Congreso, dedicadas á la memoria del Duque de Valencia.

El dia 14 de Abril de 1868, los obreros promovieron desórdenes en Barcelona, á pretexto de que siguieran respetándose como festivos el segundo y tercero dia de Pascuas. Con semejante motivo se dieron gritos, se causaron daños en algunas fábricas y se vió obligada la autoridad á dispersar los grupos á la fuerza y declarar el estado de guerra.

La autoridad superior de Cataluña, merced á su actividad y acertadas disposiciones, logró que se restableciera inmediatamente el órden en Barcelona, sin que en ningun otro punto del Principado halláran eco los desórdenes provocados por algunos obreros.

Hé aquí los despachos que mediaron entre el Gobierno y las autoridades de Cataluña, tal como se insertaron en la *Gaceta* del dia 15 del mismo mes:

Número 1.° Barcelona 13 Abril 1868, á las doce y diez y ocho minutos de la tarde.—El capitan general al ministro de la Guerra:

«Bastantes obreros de ambos sexos no han querido ir á los talleres hoy, que es uno de los dias suprimidos, y alguno que otro grupo ha vagado por las calles dando gritos para que no vaya nadie al trabajo. Al pasar por delante de mi guardia, los mandé dispersar á viva fuerza, lo que no fué necesario, pues obedecieron sin la menor resistencia. Sólo un grupo de unas 300 personas parece que se resistió á los agentes de seguridad y fué deshecho á sablazos. Ahora está la ciudad en completa tranquilidad.»

Núm. 2.° Madrid 13 Abril 1868, á las tres de la tarde.—El ministro de la Guerra al capitan general de Cataluña:

«Enterado del telégrama de V. E. de las doce y diez y ocho minutos de hoy. No permita V. E. desórden de ningun género, ni de carácter cualquiera que sea; y si

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para conseguir la completa tranquilidad que debe reinar, fuera necesario declarar en estado de guerra todo ó parte del distrito, hágalo V. E. dictando los bandos que crea conducentes.»

Núm. 3. Barcelona 13 Abril 1868, á las cinco y veinte minutos de la tarde.—El capitan general al ministro de la Guerra:

«En vista de la terminante órden de V. E., de que no permita desórden de ningun género ni de carácter cualquiera que sea, y en que me autoriza para declarar en estado de guerra todo el distrito de mi mando, resuelvo hacerlo, pues considero éste el medio de conservar en paz el Principado y conseguir la completa tranquilidad que debe reinar y que V. E. me encarga á toda costa. Si no hiciese así, se repetirian con creces de dia en dia los actos de esta mañana, con desprestigio de la autoridad, que al fin tendria que hacer tarde lo que ahora juzgo conveniente. Extiendo á todo el Principado la declaracion de guerra, porque en todo él hay un grande número de obreros que irian imitando el ejemplo de los de esta capital, como aquí se imita el de los de Francia y Bélgica.»

Núm. 4. Madrid 13 Abril 1868, á las ocho y cincuenta minutos de la noche.—El ministro de la Guerra, al capitan general de Cataluña:

«Recibido el telégrama de V. E. de las cinco y veinte minutos de la tarde de hoy, y apruebo la determinacion de vuecencia.»

Núm. 5. Barcelona 13 Abril 1868, á las nueve y treinta minutos de la noche.—El capitan general al ministro de la Guerra:

«Declarado el estado de guerra á las siete. Tranquilidad completa en todas partes.»

Núm. 6. Barcelona 14 Abril 1868, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—El capitan general al ministro de la Guerra:

«No ocurre novedad. Los obreros asisten como de ordinario á sus talleres. Las tiendas todas abiertas. Prevengo á los gobernadores que protejan con la justicia y con la fuerza hasta donde sea necesario, el trabajo de los que á la sombra de la ley, al amparo de la autoridad quieren dedicarse á él en los dias que está permitido, y que repriman y castiguen con mano fuerte á los que traten de interrumpir de cualquier modo el libre ejercicio de aquel santo derecho.»

Núm. 7. Madrid 14 Abril 1868, á las diez y veinte minutos de la mañana.—El ministro de la Guerra al capitan general de Cataluña:

«Quedo enterado del telégrama de vuecencia de las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana de hoy, y apruebo cuanto ha prevenido á los gobernadores.»

Núm. 8. Barcelona 14 Abril 1868, á las cinco y veinticinco minutos de la tarde.—El capitan general al ministro de la Guerra:

«Sin novedad. El juez de las afueras procede sin levantar mano en la averiguacion de los daños causados ó intentados ayer contra las fábricas de Arañó y Ramis.

Prevengo al gobernador civil que me dé conocimiento de cuanto se haya practicado contra los que aparezcan culpables de actos de violencia ú otra especie, para proceder yo en su vista, oido el auditor, á lo que sea de justicia.»

Núm. 9. Madrid 14 Abril 1868, á las nueve de la noche.—El ministro de la Guerra al capitan general de Cataluña:

«Me he enterado del telégrama de vuecencia, de las cinco y veinticinco de esta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tarde, y apruebo lo que V. E. ha determinado acerca de cuanto en el mismo expresa.»

Las autoridades de Barcelona han publicado los siguientes documentos:

«Barceloneses: Algunos grupos que en la mañana de hoy recorrieron las calles procurando la clausura de tiendas y fábricas, se han disuelto á las intimaciones de la autoridad ó de sus agentes; pero el hecho de pretender algunos mal aconsejados ociosos imponer á los demas la observancia de suprimidas festividades por medio de la intimacion, es digno de la más severa censura, por lo mismo que oprimiendo la libertad legal del ciudadano, pudiera originar algun conflicto en esta pacífica y laboriosa ciudad.

A evitarlo os invito, procurando desvanecer el error de esos ilusos por los medios de la persuasion si por acaso insistieran de nuevo en su culpable propósito, pues la autoridad, segura de su razon y de su fuerza, no podria dilatar más el escarmiento de los que reprodujeran las escenas que habeis presenciado con escándalo.

Barcelona 13 de Abril de 1868.—El gobernador de la provincia, Romualdo Mendez de San Julian.»

«D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste, capitan general de ejército y del Principado de Cataluña:

»Considerando que se hace necesario fortalecer la pública autoridad, tanto para que no se repitan escenas tumultuarias como la de esta mañana, ni en esta ciudad ni en ninguno de los otros pueblos manufactureros de Cataluña, cuanto para que puedan sus honrados y pacíficos habitantes vivir tranquilos, dedicándose libremente á sus industrias y ocupaciones sin verse oprimidos por la violencia de los perturbadores que tratan de imponerles su insolente tiranía, imitando lamentables escenas de otros países, he tenido por conveniente, en uso de las facultades que el Gobierno de S. M. se ha servido concederme, disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan declaradas en estado de guerra las cuatro provincias de Cataluña.

Art. 2.° Los que incurran en los delitos de rebelion, sedicion y resistencia á la fuerza pública, sus cómplices ó auxiliadores, serán juzgados y penados breve y sumariamente por un consejo de guerra ordinario.

Art. 3.° Las autoridades judicial y civil, continuarán como hasta aquí en el libre ejercicio de sus funciones, á excepcion de los casos que yo trajere á la mia, con arreglo á la ley de órden público.

Barcelona 13 de Abril de 1868.—El conde de Cheste.»

Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.—A los gobernadores militares con traslado á las demas autoridades del Principado.—Circular.—Por mi bando de anoche se habrá V. enterado que al declarar en estado de sitio las cuatro provincias de Cataluña, queda expedito el ejercicio de sus facultades á las autoridades del órden civil y judicial en todo lo que no fuese expresamente llamado á sí por la autoridad militar que yo ejerzo, y de la que es V. representante en esa provincia.

En virtud de esta disposicion, y sin perjuicio de lo que en casos imprevistos y urgentes obre V. segun le dicte su recto juicio, dentro de las leyes hasta donde lo exija la gravedad de las circunstancias, dándome pronto conocimiento, procure V. proceder en todo de acuerdo con la autoridad civil, no rebajando en lo más mínimo, ántes por el contrario, fortaleciendo y consolidando el prestigio suyo, tan necesario en todo tiempo y modo para la bue-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

na administracion de los pueblos, con el de V. y el poderoso apoyo de la fuerza militar. Sea V. sin embargo muy cuidadoso en todo lo que tenga relacion con el órden público, y en esta parte ejerza por sí mismo la accion y vigilancia que el Gobierno de S. M. nos exige al poner en nuestras manos unas facultades proporcionadas á la gran responsabilidad que en el estado excepcional pesa principalmente sobre nosotros.

Respecto del pretexto que en esta capital se ha tomado para alterar la tranquilidad que hasta aquí reinaba, y que está completamente restablecida, sirva á V. de gobierno que es su obligacion, y como tal se la impongo muy estrecha y en nombre del Gobierno de S. M., el proteger con cuantos medios tiene á su disposicion las comunes ocupaciones de todos los que quieran dedicarse á ellas en los dias no prohibidos por la ley, á cuya sombra y bajo el amparo tutelar de la autoridad deben tener la más completa y segura confianza de que no serán perturbados en él, reprimiendo V. y castigando con mano fuerte si llegase el caso, que no es probable, de que algunos perversos ó insensatos tratasen de interrumpir de cualquier modo el libre ejercicio del trabajo honrado, la obligacion santa que escribió Dios mismo en la frente del hombre.

Procure V. tambien tener á raya la insolente procacidad de algunos foliculários de oficio, y si lo creyese preciso, suspenda durante las presentes circunstancias anormales los periódicos que lo merezcan, y por el contrario, ampare á los buenos escritores, porque así como aquéllos no viven más que de hacer mal, ayudan éstos eficazmente á la noble empresa de conservar la paz, á cuya sombra crecen conducidas por la mano de la religion católica los intereses sagrados de la sociedad y la familia.

Por último, proceda V. en todo muy de acuerdo con las demas autoridades, segun le prevengo al principio de este escrito, que en esa union está la fuerza moral que la mayor parte de las veces hace innecesaria la material, cuya militar aplicacion es ocasionada á lamentables excesos.—Dios guarde á V. muchos años.—Barcelona 14 de Abril de 1868.—Cheste.—Señor gobernador.

Durante permanezca en estado de guerra este distrito, S. E. ha tenido á bien disponer se divida esta capital en seis distritos militares, cuya demarcacion y jefes que los mandan á continuacion se expresan:

El primer distrito lo limitan la Rambla desde Atarazanas hasta el llano de la Boqueria, calle de la Boquería, Call, Libreteria, Bajada de la Cárcel, plaza del Angel, calle de la Boria, plazuela de la Lana, calle de Carders, Puerta Nueva y paseo de San Juan hasta el puerto.

El segundo, el resto del casco de la poblacion limitado por estas últimas calles, la Rambla hasta la plaza de Cataluña y la calle de Ronda.

El tercero lo limitan la Ronda, Rambla hasta el llano de la Boquería y calle de San Pedro.

El cuarto comprende el resto del casco de la poblacion.

El quinto se extiende á todas las afueras.

Y el sexto comprende la Barceloneta.

Los jefes encargados del mando de los respectivos distritos, son los siguientes:

1.° Excmo. señor brigadier D. Fernando del Pino.

2.° Excmo. señor brigadier. D. Vicente Vargas.

3.° Excmo. señor brigadier D. Juan García Torres.

4.° Señor coronel D. Rafael Lallave.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

5.° Señor coronel de la Guardia civil D. Felipe Dobsa.

6.° Señor coronel de carabineros don Rafael Montero, encargándose durante su ausencia de su distrito el teniente coronel de carabineros D. José Casalis y Canela.

Lo que de órden de S. E. se hace saber para su publicidad.—El coronel, jefe de Estado mayor, FRANCISCO NEVOT.

La prensa periódica barcelonesa se ocupó de tales desórdenes, reseñándolos como tuvieron lugar en la mañana del 14.

La *Corona* de Barcelona, correspondiente al dia 15 de Abril, entre otros periódicos decia lo siguiente:

«Ayer desde las primeras horas de la mañana, Barcelona presentaba el aspecto de un dia de media fiesta en que se puede trabajar. Tiendas, almacenes, fábricas, unas estaban cerradas, abiertas otras. Empero á la hora del almuerzo, es decir, de las ocho á las ocho y media, empezaron á presentarse en las que funcionaban grupos de hombres, niños y especialmente mujeres, pidiendo que se cerrase, que cesase el trabajo; en fin, que se guardase fiesta. Bajo la presion de tales exigencias por una parte, contagiados por otra algunos obreros y sobre todo obreras, se reunieron á los grupos, los cuales, aumentándose considerablemente tanto con los nuevos desocupados como con los curiosos, recorrieron la ciudad, yendo de fábrica en fábrica, de establecimiento en establecimiento, exigiendo que se parasen los trabajos y haciendo cerrar al paso tiendas y almacenes.

En algunas partes donde encontraron resistencia, es decir, donde á la primera intimacion no se hizo lo que pedian, donde se les quiso hacer reflexiones, los grupos se mostraron dispuestos á pasar á vías de hecho, y no faltaron cristales rotos, únicas víctimas por fortuna que sepamos resultasen de la ocurrencia de ayer.

Hácia el medio dia, todo estaba ya en calma, si bien la ciudad presentando, si no la alegría del dia festivo, porque léjos de eso sólo el disgusto se veia pintado en los semblantes, el aspecto de un pueblo sumido en la ociosidad.

Hasta aquí los hechos de que ayer fué teatro, con sentimiento de toda persona honrada, la segunda capital de España; vamos ahora á permitirnos algunas ligeras reflexiones acerca de un suceso de que no creemos haya ejemplo en Europa.

Se comprende perfectamente, por más que sea digno de la más alta reprobacion, que surgiendo un desacuerdo entre los operarios y los dueños de una fábrica, sobre las horas de trabajo, sobre el jornal, sobre las medidas de las piezas ó sobre cualquier particular referente á las relaciones entre unos y otros, se resuelvan los obreros por abandonar los trabajos, y que con objeto de ejercer presion sobre los dueños de las fábricas, obliguen á los obreros que se hallen resueltos á continuar su trabajo á que le abandonen.

»Se comprende que inficionados por el ejemplo ó alucinados ú obligados por amenazas, los obreros de otras clases sigan el pernicioso ejemplo de los primeros que han apelado á la huelga, como medio de mejorar su salario; y que, por último, cesen los trabajos por completo; pero lo que no se concibe es lo que sucedió ayer, es decir, que porque unos no quisieran trabajar se empeñasen los demas en que no trabajasen. Una intolerancia semejante, mejor dicho, tal tiranía cuando los que se entregaron al trabajo estaban dentro de la ley civil y dentro de la ley eclesiástica, revela, ó una obcecacion lamentable, ó una seduccion en las masas que á tales actos se entregaron.

»Ahora bien: ¿es creible, no dirémos que el espíritu religioso, ó por mejor de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cir, el fanatismo sea tan grande en los que tomaron parte en la demostracion de ayer, que de *motu propio* se haya lanzado, creyendo hacer un servicio á la religion, á perturbar el órden, á atacar la libertad individual? Nosotros no lo creemos. Queda, pues, la otra version.

»Para nosotros es indudable que ha habido seduccion, que ha habido excitaciones. Los infelices que ayer recorrieron la ciudad obligando á cesar los trabajos, contribuyeron, sin saberlo, á una manifestacion preparada de antemano, con objeto de demostrar que aquí no se está por ninguna reforma eclesiástica; que, léjos de eso, hasta se ven con disgusto las que se llevan á cabo con el beneplácito del Padre comun de los fieles.»

En la madrugada del 23 de Abril falleció el Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia y presidente del Consejo de Ministros, víctima de una enfermedad pulmonar, que le arrebató en el corto espacio de un semana.

La trascendencia de tal suceso no pudo ocultarse á nadie. Narvaez era el jefe de un partido y el representante de una política que ha dominado en las esferas del poder por mayor espacio de tiempo que ningun otro partido, y que en aquella época no encontraba resistencia alguna, habiendo vencido los obstáculos con que á su advenimiento al Gobierno tuvo que luchar.

La historia política del general Narvaez era la del partido moderado, al cual vivió unido casi desde su formacion, y al que en diversas épocas, pero muy particularmente en 1848 y en 1867, imprimió su carácter y fortaleció con sus cualidades.

No se gobierna tanto tiempo en un país inclinado á la movilidad, y en el que los sucesos más contradictorios acaecen con tanta rapidez, sin poseer dotes extraordinarias de inteligencia y de carácter; y, en efecto, D. Ramon María Narvaez las tenía y mostró en su larga carrera política. El Gobierno, el principio de autoridad, los elementos todos necesarios para facilitar la brusca transicion del pasado al presente, del régimen absoluto al liberal que la resistencia armada del carlismo provocára, encontraron en Narvaez un defensor activo, constante, apasionado. Se podrá dudar de su acierto en alguna ocasion; se podrá poner objeciones á su espíritu ardiente, que se irritaba con la resistencia y se mostraba demasiado propicio á las medidas extremas; pero, examinando en conjunto la obra que D. Ramon María Narvaez y el partido á cuyo frente estuvo, llevaron á cabo desde el año 1844 hasta su fallecimiento, no es posible dudar de que correspondia en gran manera al estado político, intelectual y moral del país, y que á ella se debieron en gran parte los adelantos realizados por el último, y los largos períodos de paz y de órden material que ha disfrutado.

Podria D. Ramon María Narvaez no ser para muchos el tipo perfecto del hombre de Estado; mas para el que conoce el carácter y circunstancias del país que fué llamado á gobernar, de los partidos y de los hombres con quienes luchó, y de los que le auxiliaron en su tarea, no es dudoso que fué el hombre de Estado que la España contemporánea debia producir; y que por la relacion que existia entre sus cualidades y nuestras cualidades, entre sus defectos y nuestros defectos, entre su carácter y el carácter nacional, pudo realizar grandes cosas y prestar grandes servicios, que otro hombre de Estado ménos español no hubiera podido prestar.

Duélense con frecuencia los escritores extranjeros que se ocupan en las cosas de nuestra patria, de que, para combatir á la revolucion, aquí siempre viva, los gobier-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nos y los hombres de Estado españoles no hayan absolutamente desechado los medios ó procedimientos de fuerza, propios de la revolucion misma. En principio, la observacion es justa; pero cuando se desciende á la práctica, cuando se hojea la historia contemporánea, y se tropieza con los tesoros de pasion, de orgullo, de envidia, de ambicion personal, que aquí han ofuscado las inteligencias más claras y pervertido los caractéres más nobles, no tarda en comprenderse que en un país donde el individuo de la clase media, apoderada del Gobierno, ofrecia una educacion política atrasada y rasgos morales que descubrian en él al hombre educado y acostumbrado al uso de antiguas formas políticas, la revolucion no ha podido ser contenida sin el auxilio de la coaccion, y que la libertad no ha tenido aquí hasta ahora la fuerza que en otros países para producir el órden.

Estas circunstancias hacian penosa y triste á veces la mision del hombre de Estado y del gobernante en España, obligándole á apartar los ojos del porvenir para fijarlos sólo en el presente, y á luchar sin tregua para impedir que los vínculos harto débiles que ligaban el presente al pasado no fuesen rotos en un dia por las pasiones revolucionarias.

De aquí, que hombres, que como Narvaez, habian comenzado su carrera política y militar derramando sangre por la libertad, siendo justamente sospechosos á los partidarios del absolutismo, y que en el fondo de su corazon jamas desesperaron del porvenir del sistema representativo en su patria, aparezcan en la historia contrarios en muchos períodos á la la libertad política, y dispuestos á suspenderla ó á cercenarla para salvar al Gobierno é impedir la ruina del principio de autoridad.

Nació D. Ramon María Narvaez en Loja, en 28 de Diciembre de 1799, de ilustre familia, que llevaba un nombre célebre en la historia y popularizado por la literatura. Favorecióle Dios con una inteligencia vasta y clara y con dotes físicas nada vulgares. La carrera militar le atrajo, y terminada la guerra de la Independencia, y vuelto á España Fernando VII, entró como cadete en el regimiento de Guardias valonas y del que se formó luégo el segundo de la Guardia Real de infantería. Aun en los últimos años de su vida, Narvaez mostraba con orgullo la cruz de 7 de Julio, que ganó peleando y siendo herido en aquella célebre jornada en favor de la libertad constitucional. Hizo luégo la guerra en Cataluña á las órdenes del general Mina, y fué herido segunda vez en la toma de Castellfollit. Su carrera, no obstante su bizarría y dotes militares, no hubiera sido brillante á prolongarse algun tiempo más el régimen absoluto, pues no ocultaba sus tendencias liberales.

Así es, que á la muerte de Fernando VII se hallaba retirado en Loja. En 1834 volvió al servicio como capitan de cazadores del regimiento de la Princesa, que marchó á formar parte del ejército del Norte. Narvaez tardó poco en distinguirse en esta campaña, tomando parte en gran número de acciones de guerra, particularmente en la batalla de Mendigorría, y siendo herido en la de Arlaban. En 1836 era ya brigadier, y mandaba una division á las órdenes de Espartero.

De la persecucion contra el ejército expedicionario carlista, mandado por Gomez, que Narvaez dirigió con gran actividad y acierto, de la accion ganada sobre aquel caudillo por el jefe liberal en Majaceite y de la causa de sus disensiones con Alaix, nada dirémos, por ser muy conocidas. En este período de su vida comienza

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

su carrera política, pues político, más que militar, fué el objeto de la formacion del ejército del Centro, cuyo mando se confió á Narvaez, que se vió precisado á dimitirlo y quedó para en adelante frente á frente de Espartero, cuando por exigencias de éste fué Alaix nombrado ministro de la Guerra.

Desde esta época hasta 1843, Narvaez, mezclado ya activamente en la política y definitivamente ligado al partido moderado, sufrió la suerte del último, y fué de los primeros que partieron al destierro. En 1843, suscitado el movimiento general contra el regente, Narvaez fué su más activo, audaz y afortunado adversario, y quien, con la jornada de Torrejon de Ardoz, le arrebató su último apoyo é hizo triunfar en la capital la causa de los partidos liberales coaligados.

El poder debia venir, naturalmente, á manos de los que habian tenido la mayor parte en la caida de Espartero, y Narvaez tardó poco en hallarse al frente de un Gabinete moderado, compuesto de hombres eminentes, que llamó á doña María Cristina, reformó la Constitucion de 1837, y echó las bases de una situacion fuerte y estable. Desde aquella época hasta su fallecimiento, el general Narvaez fué seis veces presidente del Consejo de Ministros, sumando muchos años de permanencia en el poder, y siendo siempre el jefe del partido moderado, áun cuando su carácter demasiado impresionable y su afan de accion le apartáran á veces de los hábiles políticos que le habian auxiliado en sus empresas y que habian impreso á aquel partido el sello constitucional y parlamentario que del todo no ha perdido jamas.

Como ministro de la Guerra, el general Narvaez era un hombre organizador, activo, vigilante, respetado y querido del soldado, cualidades que le hacian necesario en las épocas en que el espíritu político invadió el ejército, y merced á las cuales, y á su entereza de ánimo, prestó al trono y á la patria grandes servicios. Para dar á conocer estas cualidades y esos servicios del duque de Valencia, bastará citar dos épocas (1848 y 1867) y dos hechos, la organizacion de la Guardia civil y la de la Guardia rural. En 1848, Narvaez se distinguió entre los hombres de Estado de Europa, librando á España de la revolucion que en los demas países triunfaba: en 1867 pocos meses le bastaron para restablecer la disciplina y la subordinacion, profundamente alteradas en el ejército, y para dominar un movimiento revolucionario de largo tiempo y con extensa organizacion preparado.

Mil ochocientos cuarenta y ocho y 1867 demuestran tambien que el general Narvaez, aunque obligado por la fuerza de las cosas á limitar la libertad política y á buscar garantías contra la revolucion, jamas pensó en apartarse del régimen representativo y parlamentario, al que debia su carrera y de cuyo porvenir en España no desesperaba. La amnistía amplísima concedida por la reina á propuesta suya en la primera de esas épocas y la clemencia usada para con los vencidos en la última, son prueba de que Narvaez no queria llevar la represion más allá de los límites de la necesidad, que la admitia como necesaria más que como sistema, y que su corazon no era ajeno á los impulsos de la generosidad y de la clemencia.

En una y otra época, esa conducta fué, además, política y prudente, y contribuyó á evitar no pocos peligros, al mismo tiempo que aliviaba grandes males.

No obstante, bajo el punto de vista religioso, científico y social, prestó Narvaez como en otros dias acaeció á Espartero, demasiada autoridad á los principios del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

más funesto indiferentismo, que contribuyó no poco á llevar á cabo las reformas descentralizadoras iniciadas por Mendizábal, causa de la ruina de nuestras instituciones, de nuestra Hacienda, y de lo que es más triste, de nuestras creencias.

Con motivo de la muerte del general Narvaez se organizó al anochecer del dia 23 un nuevo ministerio, que se componia de los señores siguientes:

Presidencia y Gobernacion, D. Luis Gonzalez Brabo.

Gracia y Justicia é interino de Estado, el marqués de Roncali.

Hacienda, Orovio.

Fomento, Catalina.

Ultramar, Marfori.

Marina, Belda.

Y Guerra, Mayalde.

La reina doña Isabel ordenó que se le hicieran los honores de capitan general muerto en campaña con mando en jefe, y á fin de llevarlo á cabo se publicó el siguiente decreto:

«REAL DECRETO.—Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en mi real ánimo y producirá en la nacion el fallecimiento del capitan general de ejército D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia, presidente de mi Consejo de Ministros, y para significar asimismo el alto aprecio y consideracion en que he tenido siempre sus relevantes servicios y distinguidas prendas de inteligencia y lealtad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se celebrarán en Madrid solemnes exequias por el eterno descanso del alma del duque de Valencia, concurriendo á este acto y al de la traslacion del cadáver desde la iglesia parroquial de San José hasta el templo de Atocha mi Consejo de Ministros y comisiones de todos los cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2.° Se tributarán al duque de Valencia, no obstante mi residencia en Madrid, los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitan general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

Art. 3.° Se celebrarán exequias con iguales honores fúnebres en las capitales de todas las capitanías generales de la monarquía.

Art. 4.° Los gastos de las exequias á que se refieren los artículos anteriores serán de cuenta del Estado, y para cubrirlos se pedirá á las Córtes el crédito correspondiente.

Art. 5.° Por mi ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 6.° Durante tres dias, á comenzar en Madrid desde el siguiente á la fecha de este mi real decreto, y en las provincias desde aquel en que se celebren las exequias en la capital del distrito militar, vestirán luto rigoroso las clases todas del Estado.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, LUIS GONZALEZ BRABO.»

Consiguiente á lo dispuesto en el artículo 6.° del real decreto anterior, se expidió la siguiente real carta á los prelados ordinarios y exentos de las iglesias de España, y se aprobó el programa que tambien insertamos:

«LA REINA.—Muy reverendos en Cristo padres arzobispos y reverendos obispos, vicarios capitulares, *Sede vacante*, y prelados exentos de las iglesias de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

esta monarquía. Habiéndose Dios servido llamar á sí á D. Ramon María Narvaez y Campos, duque de Valencia, grande de España de primera clase, capitan general de ejército y presidente de mi Consejo de Ministros, he dispuesto, entre otras cosas, por decreto de este dia comunicaros tan triste suceso, expresando el profundo dolor que me causa la pérdida de este distinguido español, cuyo nombre recuerda eminentes servicios prestados á mi trono y á la nacion.

Y aunque confio habrá recibido de Dios el premio proporcionado á su acrisolada lealtad y cristianas virtudes, habiendo fervorosamente manifestado en su fin los sentimientos religiosos de que dió señaladas muestras durante su vida, os encargo hagais y procureis por su alma los sufragios de los fieles que á cada cual dictáre su caridad, aunque sin demostracion pública; dispongais que en esta forma se celebre por ella el correspondiente oficio de difuntos en todas las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquiales de vuestras respectivas diócesis, y me deis aviso del recibo de la presente y de sus efectos, á manos de mi infrascrito ministro de Gracia y Justicia, que en ello me serviréis.

De Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, JOAQUIN DE RONCALI.»

Presidencia del Consejo de Ministros. —Real órden.—Excmo señor: S. M la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar el adjunto programa para la traslacion del cadáver del duque de Valencia desde la iglesia parroquial de San José al santuario de Nuestra Señora de Atocha; y á fin de que se sirva disponer su cumplimiento en la parte relativa á ese ministerio de su digno cargo y circularlo á todas las dependencias del mismo, remito á V. E. el suficiente número de ejemplares impresos del referido programa.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Abril de 1868.—LUIS GONZALEZ BRABO.—Señor ministro de.....

PROGRAMA

aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) en real órden de esta fecha, para la traslacion del caddver del duque de Valencia desde la iglesia parroquial de San José al santuario de Nuestra Señora de Atocha, cuyo acto debe tener lugar el dia 26 del corriente.

1.° A las once de la mañana se cantará la vigilia y misa de cuerpo presente, que oficiará el Emmo. cardenal Barilli, pro-nuncio de Su Santidad.

2.° Asistirán igualmente á ambos actos los reverendos obispos residentes en Madrid, todo el clero parroquial con mangas y estandartes y todas las sacramentales y cofradías con sus respectivas parroquias.

3.° Durante la vigilia, misa y conduccion del cadáver hasta su llegada al templo de Atocha, se darán los clamores como oficio fúnebre de primera clase en todas las iglesias, cualquiera que sea la jurisdiccion de que correspondan.

4.° El muy reverendo patriarca con el clero de su jurisdiccion, mangas y estandartes, recibirán el cadáver en el atrio de la real basílica de Atocha, en el cual se entonarán el responso y oficio de sepultura.

5.° Por los respectivos ministerios se invitará á todas las corporaciones, funcionarios y dependientes de los mismos para que asistan á esta ceremonia de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos.

6.° Tanto en la iglesia parroquial de San José como en el acompañamiento del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cadáver, fuera de los puntos designados á las personas y corporaciones que tienen en el acto una representacion especial, la colocacion de los demas que concurran se verificará sin distincion de clases.

7.° Presidirá el duelo el Consejo de Ministros, incorporándose los presidentes de los Cuerpos colegisladores, el eminentísimo cardenal pro-nuncio, los demas prelados y los representantes de la familia del finado.

8.° Los únicos puestos preferentes, con arreglo al art. 7.° de este programa, son los siguientes:

El Consejo de Ministros.

Los capitanes generales de ejército.

La diputacion del Senado.

La del Congreso.

La del Consejo de Estado.

La del Tribunal supremo de Justicia.

La del de Guerra y Marina.

La del de Cuentas.

La del Tribunal especial de las Ordenes y diputaciones de las órdenes militares.

La del Tribunal de la Rota.

El capitan general de Castilla la Nueva.

Las autoridades superiores de la provincia.

Las comisiones del Ayuntamiento y Diputacion provincial.

En seguida los demas concurrentes sin distincion de clases, como para tales casos previene la Ordenanza militar.

9.° Para evitar entorpecimiento á los concurrentes, cada ministerio y dependencia comisionará dos de sus empleados que situados convenientemente reconozcan á los de su ramo y les facilite la entrada.

10. Terminadas las ceremonias religiosas, el acompañamiento se dirigirá desde la parroquia de San José, por las calles de Alcalá, paseo del Prado á la real basílica de Atocha, guardando el órden siguiente:

Primero. La Guardia civil de infantería y caballería abrirá la marcha.

Segundo. Seguirán todos los acogidos en los establecimientos provinciales y municipales de Beneficencia, llevando velas.

Tercero. Las cofradías y sacramentales con sus respectivas parroquias; la de San José en lugar preferente, como parroquia del difunto, con cruz alzada, coro de voces y bajones.

Cuarto. El féretro conducido por seis caballos negros, enmantados y con penachos, con sus correspondientes lacayos.

Quinto. Las seis cintas del féretro serán llevadas, dos por dos capitanes generales de ejército, otra por el decano de la Diputacion de la grandeza, otra por un caballero de la insigne órden del Toison, y las dos restantes por dos ex-ministros, en representacion de todos los que lo han sido en varios Gabinetes que presidió el difunto duque de Valencia.

Sexto. A los costados del féretro irán dos hileras de alabarderos, y los ayudantes de campo y de órdenes del general. Los porteros y maceros del Senado, los porteros de la Presidencia del Consejo de Ministros y del ministerio de la Guerra, doce inválidos del cuartel de Atocha, dos porteros de cada uno de los restantes ministerios y dependencias del Estado y los criados del duque difunto, acompañarán con hachas encendidas.

11. Los caballos de batalla, conducidos de mano por ordenanzas del ejército.

12. En dos filas se colocarán todos los concurrentes por el órden que sigue:

Primero. Los que no tienen puesto especial designado y que por su posicion deban asistir.

Segundo. Los que se determinan en el artículo 8.°

Tercero. Cerrará la comitiva el Consejo de Ministros.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

13. El Cuerpo de alabarderos.

14. Las tropas seguirán á retaguardia con arreglo á Ordenanza, uniéndoseles las que se hallen tendidas en la carrera, y llevando todas las armas á la funerala y tambores enlutados y destemplados.

15. Los coches del duque difunto, en seguida los del Gobierno, los de la grandeza, los del Tribunal supremo de Guerra y Marina y demas corporaciones del Estado, y despues los de los concurrentes que por su posicion crean deber enviarlos, aunque no hayan recibido invitacion especial.

16. El comandante general del cuartel de Inválidos, al frente del cuerpo de su mando, estará delante de la iglesia de Atocha para recibir el cadáver.

17. Despues de terminados los responsos y oficios de sepultura, quedará el cadáver depositado en la misma iglesia.

18. Durante las ceremonias se harán los honores de Ordenanza.

Madrid 24 de Abril de 1868.—GONZALEZ BRABO.»

A las cinco y media de la mañana del dia 26 fué trasladado el cadáver desde la casa mortuoria á la iglesia de San José, que estaba cubierta de colgaduras negras.

El túmulo sobre el cual debia colocarse la caja, era el que se acostumbra usar para las gentes medianamente acomodadas; la capilla, compuesta de voces escogidas y con la instrumentacion necesaria.

El maestro Daroca habia escogido para esta ceremonia una misa solemne y severa. Antes de las once se hallaba la iglesia llena, y ocupaban la presidencia cinco señores ministros, el presidente del Senado sentado á la derecha del Sr. Gonzalez Brabo, á la izquierda del mismo el señor Valero y Soto, como vicepresidente del Congreso, por indisposicion del señor conde de San Luis, y en representacion de la familia del finado, el Sr. Seijas Lozano.

En la vigilia y misa de cuerpo presente, ofició el señor cardenal Barilli, con asistencia del patriarca de las Indias y de los prelados de Cuba, Habana, auxiliar de Madrid, Salamanca y Canarias.

La una sería, cuando terminado el oficio fúnebre, se puso el cortejo en movimiento por entre dos filas compactas de personas que apénas permitian abrir paso al piquete que marchaba delante.

Al piquete de Guardia civil, seguian algunas fuerzas de caballería y cuatro piezas de artillería.

Seguian al piquete los acogidos de San Bernardino, Hospicio y colegio de San Ildefonso. Despues de las dos largas filas de los acogidos de los establecimientos provinciales y municipales de Beneficencia, iban las cofradías y sacramentales con sus respectivas clerecías; la de San José en lugar preferente, como parroquia del difunto, con cruz alzada, coro de voces y fagots.

Inmediato á la clerecía de la parroquia, marchaba el carro fúnebre de la sacramental de San Isidro. Sobre él la elegante caja mortuoria, apoyada sobre seis piés macizos en forma de garra de leon y con seis asas de artística forma.

Sobre la caja se ostentaba el manto de la órden de Alcántara, la muceta de la sacramental de San Isidro y el sombrero, baston y espada que el general gastaba en vida. Llevaban las cintas del féretro los señores Arrazola y Mayans, ministros que fueron con el duque de Valencia; el duque de Sesa como caballero del Toison; el marqués de Molins como decano de la diputacion de la nobleza, y los capitanes generales de ejército marqués del Duero y duque de la Torre.

Cerca del féretro marchaban tambien,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dando muestras de la honda pena que los embargaba, los ayudantes del general, señores Chacon, Bárbara, Sarraiz, Coello, Lora y Manso.

Al uno y al otro lado iban tambien dos filas de alabarderos, y con hachas encendidas los porteros y maceros del Senado, los porteros de la presidencia del Consejo de Ministros y del ministerio de la Guerra, doce inválidos del cuartel de Atocha, dos porteros de cada uno de los restantes ministerios y dependencias del Estado, y los criados del duque difunto.

En pos del fúnebre carro, eran conducidos del diestro dos magníficos caballos encubertados con largas gualdrapas negras, en cuyos extremos laterales se veian de relieve las iniciales D. y V., con la corona ducal sobrepuesta.

Uno de los caballos, regalo de la reina doña Isabel, llevaba la montura de gala que usaba el duque.

El acompañamiento que no tenía lugar fijo señalado, marchaba delante del carro mortuorio, y detras las corporaciones de carácter oficial.

El acompañamiento general se componia de los empleados de todas las dependencias, todos los oficiales de ejército que no estaban en las filas de sus batallones, la marina, la administracion y la sanidad militar, los brigadieres y generales todos residentes en Madrid, las comisiones de las diversas corporaciones invitadas, juzgados de primera instancia y de paz, diputacion, ayuntamiento, tribunales supremos, el de la Rota y el especial de las órdenes; y por fin, un inmenso número de diputados y senadores, cerrando el cortejo la presidencia oficial de que ya hemos hablado, con los prelados y el Sr. Seijas Lozano como testamentario, é inmediatamente despues la música de Alabarderos.

El conde de Cheste no iba á la cabeza de las tropas como capitan general, sino que vestia el uniforme de comandante general de Alabarderos y marchaba al frente de estas fuerzas.

La presidencia del cortejo era la misma que ya hemos indicado, y á ella se unieron todos los ayudantes del rey y las comisiones de ambos Cuerpos colegisladores.

Las tropas desfilaron en seguida en columna de honor, llevando las armas á la funerala, y los tambores enlutados y destemplados.

Tras de las tropas se pusieron en movimiento una magnífica carroza de la real casa, otra del infante D. Sebastian y la de los duques de Sessa. El coche del duque de Valencia, tirado por cuatro caballos, el de gala del Congreso, el del Senado; en seguida los del Gobierno, los de la grandeza, los del Tribunal supremo de Guerra y Marina y demas corporaciones del Estado, y despues los de los representantes diplomáticos extranjeros, de la grandeza y muchos particulares.

En Atocha esperaba el cuerpo de inválidos con su jefe á la cabeza y el clero de la basílica.

El señor presidente del Consejo de Ministros se limitó á rogar á la concurrencia que pidiera á Dios por el alma del ilustre duque. Y cuando cada uno de los obispos hubo rezado un responso, quedó el cadáver depositado en la capilla del Santo Cristo, se hicieron las descargas de ordenanza y se dió por terminada la ceremonia.

Al siguiente dia fué trasladado el cadáver desde la basílica de Atocha al ferro-carril del Mediodía, donde estaba dispuesto un coche-salon enlutado y coronado por una bandera negra para contener los restos mortales del señor duque de Valencia. Allí estaban ántes de las siete los mi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nistros, el subsecretario de Estado y el sobrino del general, Sr. D. Cárlos Fonseca, gobernador de Madrid. Los ayudantes señores Bárbara y Lora iban en el mismo coche que conducia la caja mortuoria á Loja.

El Senado y Congreso consagraron á la memoria del duque de Valencia la sesion del dia 27 de dicho mes y año.

En el Senado se presentó la siguiente proposicion:

«Pedimos al Senado se sirva declarar el hondo sentimiento con que deplora la reciente pérdida del eminente patricio duque de Valencia, que tan altos y reiterados servicios ha prestado en sostenimiento de las instituciones, del trono y de la patria.

»Palacio del Senado 27 de Abril de 1868.—Lorenzo Arrazola.—Manuel de la Concha.—Eduardo Fernandez San Roman.—El conde de la Cañada.—El marqués de Villavieja.—El marqués de Bedmar.—Manuel de Seijas Lozano.»

El Sr. PRESIDENTE: Uno de los señores firmantes de la proposicion tiene la palabra en su apoyo.

El Sr. ARRAZOLA: Señores senadores, cuando quiera que se trate de honores, de justicia, de altos homenajes á la memoria del duque de Valencia, nunca puede faltar mi voto y personalidad. Eso os explica por qué soy yo, como adelantado y como ambicioso de ese honor consolador en este momento, el que dirige la palabra al Senado.

He tenido la satisfaccion de ver que no solamente los siete senadores que hemos tenido la honra de firmar la proposicion, sino la mitad del Senado, y creo que el Senado todo, de haberse apercibido, habria querido poner su firma tambien; pero bien pronto un voto bien espontáneo, bien digno de vuestra altura, señores senadores, confirmará ese concepto.

Porque no hay que disimularlo. El país acaba de sufrir una gran pérdida que apénas tiene reemplazo en su esfera; si bien el esfuerzo de nobles pechos, de nobles corazones que se unirán y apoyarán lo que sostuvo el duque de Valencia con los valientes que le siguieron y acompañaron, contribuirán, siguiendo su glorioso ejemplo, á sacar triunfante de la revolucion lo que la revolucion acecha, lo que ha atacado siempre, lo que siempre querrá atacar.

Y en tal estado, señores, ¿qué hay que añadir? Cuando se habla del duque de Valencia para elogiarle, para encomiar sus servicios y merecimientos, basta pronunciar su nombre. ¡Quién no recuerda su historia! ¡Quién no le envidia! ¡Quién no la invocará con consuelo á traves de los tiempos!

Pues si esto es así, ¿á qué he de molestar vuestra atencion ni el elevado criterio de la Cámara? ¿Puedo yo acaso realzar con colores ni tristes, ni más ó ménos sombríos, la pérdida que acabamos de experimentar? Basta el ejemplo que estamos obligados á dar; basta la espontaneidad con que somos capaces de darlo.

Eso os pido, señores senadores: que el Senado declare el hondo sentimiento con que deplora la pérdida de ese eminente patricio, cuyos servicios recordamos con admiracion.

Acto contínuo se aprobó la proposicion, acordándose que constára que lo habia sido por unanimidad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, el Gobierno se levanta en este momento á cumplir con el deber consolador de dar las más rendidas gracias á los distinguidos senadores que han presentado la proposicion que este alto Cuerpo se ha dignado aprobar por unanimidad, ofreciendo así un tributo de pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

funda gratitud á tan respetable Cámara, que ha querido consignar en sus actas un testimonio honroso para la memoria de uno de sus más ilustres miembros, que no hace muchos dias se sentaba en estos bancos y regia con mano firme y segura el timon de la nave del Estado.

Despues de haber cumplido con este deber, sea lícito á todos los individuos del ministerio, y singularmente á los que tuvimos la honra de llamar nuestro digno psesidente á aquel hombre insigne, el ofrecer tambien otro tributo de nuestra estimacion y de nuestro cariño á ese ilustre personaje, á ese distinguido general, á ese gran patricio, á ese hombre de Estado eminente, cuya historia va necesariamente unida á una parte de la historia de la monarquía española.

Dichas estas breves palabras, el Senado no extrañará que no añada otras. Quisiera hacerlo, pero no podria; me hallo poseido de una emocion que no puedo ocultar, y que se comprenderá fácilmente.

Reciba, pues, el Senado con benevolencia esta manifestacion que hago por mí y á nombre de mis dignos compañeros, y reciban tambien otra vez las gracias los distinguidos autores de esa proposicion, los que fueron por muchos años amigos y compañeros del señor duque de Valencia, así dirigiendo los negocios del Estado, como derramando su sangre en los campos de batalla.

El Sr. PRESIDENTE: Señores senadores, la voz del presidente es harto débil para que pueda significar algo al lado de una votacion unánime del Senado. Yo no puedo ménos de callar ante tan respetable opinion, unir á ella la pobre mia, y creer que todos los españoles buenos y honrados tienen que sentir la muerte del ilustre patricio que hoy llora el país. He dicho.

El señor marqués del DUERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor marqués del DUERO: Señores senadores, no esperaba que hoy se hablase en el Senado de este asunto, y debo manifestar ante todo que nunca he sentido como siento en este momento, el carecer de las dotes que adornan á los primeros oradores de esta Cámara; sin embargo, ya que no frases elocuentes, diré palabras de sentimiento, palabras salidas del corazon, palabras que de él arranca la amistad quehe profesado al que por más de treintaaños ha sido mi compañero y mi amigo.

Ya que hablo del duque de Valencia, permitidme que os recuerde otro ilustre patricio, tambien antiguo amigo mio, tambien compañero mio, el duque de Tetuan, pues no se puede hablar del duque de Valencia sin recordar al duque de Tetuan, como no puede uno acordarse del duque de Tetuan sin recordar á la vez al duque de Valencia.

Perdóneme el Senado lo balbuciente de mi voz, porque experimento una emocion que no puedo dominar.

En cinco meses la patria ha perdido dos de sus más ilustres hijos, dos hombres de los que más han hecho por el bien de su reina y de su patria. En los primeros dias de Noviembre último, toda España supo por telégrafo, casi en una misma hora, la muerte del duque de Tetuan, que impresionó vivamente á todos, pues todos los partidos sin excepcion hicieron justicia á aquel hombre eminente. Madrid entero acompañó tristemente el féretro donde iba su cadáver. ¡Quién habia de decir, señores, que á los cinco meses habiamos de experimentar una desgracia semejante, y que la muerte nos habia de arrebatar otro hombre no ménos esclarecido!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor marqués de MOLINS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, permítame V. S. un momento. Con sujecion al reglamento, y encerrado dentro de sus prescripciones, el presidente no hubiera podido tener el gusto de oir la autorizada voz del señor marqués del Duero, como tampoco podria concederla al señor marqués de Molins; pero atendido lo extraordinario de la cuestion, creo que el Senado salvará esta falta mia aprobando que se discuta este asunto hasta que no haya ningun señor senador que quiera tomar la palabra. (*Varios señores senadores*: Bien, bien.)

El señor marqués del DUERO: Doy las gracias al señor presidente.

En estos dias hemos visto á la poblacion entera de Madrid acudir á la morada del duque de Valencia á enterarse de la salud del ilustre enfermo; esta agrupacion de todos revelaba la importancia de aquel hombre. Cuando su vida cesó, todos nos separamos tristes, porque tristeza infunde siempre el ver que la patria pierde hombres de difícil reemplazo. Ayer me tocó llevar una de las cintas del féretro, y bajo la triste impresion que nos dominaba por la contemplacion de lo que iba cerca de nosotros, mi mente se ocupaba con el pensamiento de que todos debiamos retirarnos de allí con una misma idea, con una idea patriótica, con la idea de que si la anarquía y los eternos trastornadores del órden quieren ensayar por cuarta vez lo que pueden en España el deseo del órden, la accion del partido liberal bien entendido y el amor al trono y á las instituciones liberales, creyendo que por faltar un Tetuan ó un Valencia van á encontrar abierta y practicable la brecha, que nos encuentren á todos unidos en la lucha codo con codo, con la bandera de órden, libertad y trono.

Señores, el otro dia el presidente del Consejo de Ministros decia que esperaba la cooperacion de todos los partidos y de todas las agrupaciones conservadoras liberales. S. S. indicaba que algo haria el Gobierno para conseguir tan grande objeto; termítaseme con este motivo que yo refiera una conversacion que tuve con el ilustre duque de Valencia no hace mucho en este mismo salon. Habia habido un pequeño incidente sobre reglamento, y el duque de Valencia me decia: «el órden ha echado ya tales raíces en España y sus trastornadores han recibido tan rudos golpes, que pronto podrémos dejar ya la política que ha sido necesario seguir hasta aquí:» y dos dias ántes, hablando con otro amigo á quien veo desde este sitio y conmigo, ambien nos decia el ilustre duque: «todo el mundo sabe que he sido siempre liberal, y nadie puede negarlo.»

Esto me explica las palabras del señor presidente actual del Consejo de Ministros, que desea se siga la política que estaba en la mente, en la voluntad y en el corazon del duque de Valencia.

Eso explica por qué el señor presidente del Consejo de Ministros decia que contaba con los partidos liberales. Y claro es, señores, que para contar con eso es menester que el Senado pueda ser lo que ántes, porque el Senado, hablando con toda libertad, podrá discutir las leyes y podrá dar al Gobierno como le dará siempre todo el apoyo para sostener el órden, el trono y las instituciones.

No sé si he dicho alguna palabra inconveniente. No pensaba hablar; el señor Arrazola presentó la proposicion: me dijo que iba á hablar, yo creia haber hecho bastante con firmarla, y deseaba que otros señores que la han firmado tambien, y cuya voz es más elocuente que la mia, hubieran hablado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor marqués de SALAMANCA: Pido la palabra.

El señor ministro de HACIENDA: Dispensadme, señores senadores, que, todavía conmovido de la más grande emocion y con el recuerdo más grande, más respetuoso y más patriótico del ilustre hombre de Estado, de nuestro digno presidente, cuyos restos he acompañado esta mañana hasta el camino de hierro, me levante, señores, anticipadamente tal vez (y lo siento) á otros señores que han pedidola palabra, porque las muy patrióticas queha pronunciado el señor marqués del Due-ro me imponen el deber de hablar, tomando á esos señores la preferencia.

El Senado, como la nacion entera, desde las elevadas personas hasta las más humildes, con el llanto en el corazon han acompañado los restos del ilustre duque de Valencia, y tienen su memoria como uno de los recuerdos más grandes de nuestra patria.

El Senado acaba de votar por unanimidad su sentimiento: con este motivo, el señor marqués del Duero ha evocado la memoria de otro ciudadano ilustre, que merece tambien, como lo ha demostrado el Gobierno y la nacion, la gratitud de la patria. ¿Qué extraño es, señores, que ante la tumba del señor duque de Valencia todas las grandezas se recuerden? ¿Qué de extraño tiene que todos los servidores del Estado vengan á nuestra memoria, con tanto más motivo cuanto, como ha dicho muy bien el señor marqués del Duero, en poco tiempo parece que van segándose las cabezas de los más ilustres ciudadanos de la nacion? Y en el patriotismo del señor marqués del Duero esto le ha traido una gran idea. Cuando desaparecen tantos y tan buenos defensores de la patria, es necesario que todos los buenos contribuyan á la obra comun de sustituir esas grandezas.

Yo acepto con mucho gusto las patrióticas palabras del señor marqués del Duero, y que están perfectamente de acuerdo con las que hace pocos dias pronunció aquí el señor presidente del Consejo de Ministros. Para suplir, señores, estas grandes faltas es necesario redoblar nuestro patriotismo. El Senado acaba de dar una prueba; el Gobierno la acepta con mucho gusto, y la acepta con tanto más, cuanto que el señor marqués del Duero ha manifestado, señores, un temor.

«Si la revolucion levantase la cabeza, todos juntos contra ella.» Estas palabras indican que si bien, señores, tenemos tranquilidad, si bien esperamos tenerla, todavía la revolucion se agita, y cuando la revolucion se agita, necesario es conservar la política que ha matado la revolucion, que la ha cortado la cabeza; esa política que ha proclamado aquí el señor duque de Valencia, con arreglo á los tiempos y circunstancias; esa política, conforme en un todo con sus ideas y pensamientos, procurando ensanchar, cuando ensanchar se pueda, y apretando cuando haya necesidad de apretar. Esta es la política que proclamó el señor presidente del Consejo de Ministros; esta la política que está conforme con lo que ha dicho el señor marqués del Duero, y la que no puede ménos de ser la política de todos los hombres amantes de su patria.

Yo, señores, volviendo á dar primeramente las gracias al presidente del Senado por las sentidas frases que ha dicho, y despues al señor marqués del Duero por las ideas con que tan patrióticamente ha evocado el recuerdo de otro ciudadano ilustre que no puede borrarse de la memoria de la patria, debo decir tambien, señores, que el Gobierno seguirá la política que el di-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

funto duque de Valencia decia al señor marqués del Duero: «segun las circunstancias será la política.»

Y, señores, esta política á que todos nos debemos unir, está tambien fundada ¿en qué? En apoyar, en sostener, en vivificar el sentimiento religioso, el sentimiento moral, el sentimiento que hace á los pueblos obedientes, patrióticos, que hace á los pueblos grandes y enérgicos como hizo á la España en 1808. El sentimiento tradicional de los españoles, ese sentimiento es el que debe guiarnos á todos: siguiendo por ese camino, siguiendo por esos pasos, la patria será grande, señores, como lo fué en otros tiempos, y habrémos salvado todos los grandes intereses sociales, lo mismo el sentimiento religioso, que el sentimiento monárquico, que el sentimiento de la libertad.

Gracias al Senado, gracias al señor presidente, gracias al señor marqués del Duero.

El señor PRESIDENTE: Señores senadores, el curso que toma esta discusion, autorizada por el Senado, no me puede prohibir dar la palabra á cualquier senador que la pida.

La ha pedido el señor marqués de Molins, despues el señor marqués de Salamanca y el Sr. Seijas; pero séame permitido tambien hacer á todos una pequeña reflexion.

Señores, hoy es el dia consagrado á echar flores sobre una tumba y elogios sobre un muerto; pero creo ocasionado á peligros hacer política. He dicho.

El señor marqués del DUERO: Las últimas palabras del señor presidente me hacen creer si yo he dicho algo que no fuera conveniente.....

El señor PRESIDENTE: De ningun modo: hablo como principio general, porque estas discusiones no se pueden particularizar. Interesan demasiado al país para que no estén sobre todas las personalidades.

Tiene la palabra el señor marqués de Molins.

El señor marqués de MOLINS: No me acusará el Senado, creo yo, de ser pródigo de ellas. Por lo demas, la discusion ó el asunto presente, que no es discusion, lleva un rumbo extraño, único hasta ahora, de haber votado primero y hablar despues. Y esto, señores, no es extraño, y no tiene por qué repetirlo y extrañarlo el señor presidente. Es naturalísimo; al anunciársenos una gran pérdida, hemos dado un grande unánime ¡*ay*!; eso es la votacion. Despues volvemos sobre lo pasado, y como los hijos que acaban de perder á su padre gustan de recorrer los últimos momentos de su vida, no se consuelan en su afliccion sino volviendo á hablar de ella.

Yo, sin embargo, no pensaba hablar; lo hago, porque colocado bastante léjos de muchos de los señores que han firmado la proposicion, he creido que una flor más arrojada á esa tumba, como dice el señor presidente, no haria sino embellecerla, y hasta cierto punto, séame permitido á mí tambien honrarme.

No hay duda: el señor marqués del Duero ha estado oportunísimo: ha dicho la verdad; no hay duda. La mano de la Providencia pesa sobre España hace seis meses y pone á prueba nuestro dolor.

Volved si no la cara, señores, á esos campos ateridos y yermos; levantad la vista al cielo, y con excepcion de terribles tormentas de granizo, lo veis fijo y sereno como un zafiro sin querer enviarnos la lluvia deseada; y cuando poneis la vista en los que aquí vivimos todavía, veis desaparecer uno tras otro en ménos de cinco meses, como ha dicho el marqués del Duero, dos de los más ilustres patricios, en los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que la patria tenía fundada su gloria pasada, su seguridad presente, su esperanza venidera.

Vemos desaparecer uno tras otro en buena edad y en condiciones favorables á O'Donnell y Narvaez (y perdonad que así los nombre): la tumba ha despojado al uno de aquella sonrisa serena que le veiamos ostentar allí (*señalando el banco ministerial*), y al otro de aquella fogosidad inalterable áun al lado de los cañones. Permitidme los despoje de sus títulos: yo no he podido, ni la historia tampoco, designar á Antonio Leiva por su título de conde de Baños y á Spínola por el de marqués de los Balbases: cuando los hombres llegan á tener cierto tamaño, sus títulos pierden hasta el sobreapellido para llamarse de una sola manera: ¡O'Donnell, Narvaez! Y no es mucho que los junte yo: juntos estuvieron codo con codo durante siete años en las filas de los defensores del trono legítimo; juntos estuvieron en estos escaños.....

El señor PRESIDENTE: Permítame V. S. que le recuerde.....

El señor marqués de MOLINS: Si he estado inoportuno, lo siento.

El señor PRESIDENTE: Inoportuno nunca lo puede estar S. S., porque tiene demasiado talento é ilustracion para que yo le hiciera inculpacion semejante; pero sí le recordaré haber yo dicho que hoy es el dia de echar flores sobre la tumba de un ilustre patricio y de hacer su elogio, no de hacer política ni comparaciones que no importan á este país sobradamente agitado, y que tiendan á agitar en alguna forma ó por algun camino las pasiones políticas. Puede S. S. continuar.

El señor marqués de MOLINS: Que mi mano se seque y mi lengua se pegue al paladar si hubiera dicho una sola palabra en semejante ocasion para excitar las pasiones. No; decia únicamente que O'Donnell y Narvaez juntos habian peleado por la buena causa. No dista mucho la esquina en que juntos los vieron los habitantes de Madrid oponer sus nobles pechos á los enemigos de las instituciones y perturbadores del órden en la sociedad. Los ha juntado la tumba; juntos descansan hoy bajo una bóveda sagrada; juntos están en la palabra del señor marqués del Duero, juntos en la pena de la Reina, juntos en el dolor del Senado, juntos les envio esta flor sin ser más que una, deseando que á los dos alcanzase. Y quisiera que no fuera sólo flor; quisiera que fuese fruto, el fruto que el señor marqués del Duero ha indicado, que el Gobierno desea, que la patria necesita.

¿Qué hemos de hacer? ¿Elevar por ellos oraciones al Altísimo? Ya á ruego del presidente del Consejo de Ministros lo hicimos ayer. ¿Pedir á la tumba que nos los devuelva? ¡Ah! Ella está sorda. ¡Sustituirlos! Difícilmente se les sustituye. Apelar á los partidos como teme el señor presidente..... ¡Ah, señores! Al lado de la inmensidad de las tumbas, cuando las nacionalidades parecen pequeñas, ¿qué parecerán los partidos? No es esto. Apelemos á los principios que uno y otro defendieron, apelemos á los afectos que todos sentimos, y en obsequio á su memoria, en sufragio de su silencio, en obediencia á su doctrina, en imitacion de su vida, demos ¿qué? apoyo y defensa al órden y al trono; cooperacion, auxilio, estrechamiento de filas, como decia mi ilustre preopinante, cuando se trata de los peligros de la sociedad, y apoyo tambien cuando se trata de la obediencia de los preceptos constitucionales. Por los unos y los otros se sacrificó grandemente el duque de Valencia: honremos su memoria siguiendo su ejemplo. Si, como quiere el Gobierno, si como el señor marqués del Duero ofrece, y creo ya que nues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tro deber nos prescribe, todos debemos dar nuestro apoyo para defender el trono y las instituciones, démosle para tan caros objetos y para todo lo que sea progresar en el verdadero rumbo de la civilizacion. Así, y sólo así, es como se puede alcanzar justa y merecida gloria.

El señor marqués de SALAMANCA: Desearia tener tanta autoridad en mi palabra como tengo sentimiento en el corazon. Voy á cumplir con un deber mio personal. He tenido la honra de ser desde mis primeros años amigo del ilustre duque de Valencia, cuya pérdida todos lamentamos; mi pobre historia está unida á su grande historia; no hay un suceso en su vida, grande ó pequeño, en que yo no haya aparecido en él. Muchas veces, señores, en el extravío de las opiniones políticas he hecho la oposicion á ese grande hombre que acabamos de perder, y sentimiento mio es demostrar que cuando la he hecho por extravío, no la he hecho por faltar á esa amistad de los primeros años, que he reconocido cuando le hemos perdido, porque nadie me gana en dolor en este momento. Yo mismo me he querido explicar mi sentimiento, que veia iba más allá de lo que creia ántes de su muerte, y pensando en ello me lo he explicado por afeccion del corazon, y permítame el Senado, por una especie de egoismo ó de sentimiento de que está poseida toda la generacion que pertenece á la historia de la guerra civil, generacion de la que, si faltasen seis ú ocho hombres más, habria que cerrar el período histórico de la muerte del rey Fernando VII y de la guerra civil. Yo pertenezco á una generacion que rodeó la cuna de la Reina en su nacimiento, que peleó por la Reina y por la libertad, que hizo la revolucion política en España, y esa generacion, señores, que por desgracia va envejeciendo, y cuyos caudillos va encerrando la tumba, tiene obligaciones que cumplir; y cuando nos vemos débiles para cumplir esos compromisos y obligaciones, es cuando lloramos la pérdida de los hombres que pueden cumplir la mision de esa generacion.

La mision de esa generacion fué salvar el trono legítimo de la Reina y las instituciones liberales; la mision de esa generacion fué asegurar en España el órden, la tranquilidad tan necesaria y combatir la revolucion. Esa generacion completará su obra el dia que haga imposible la revolucion en España, y nadie, señores, ha hecho más para combatir la revolucion que los dos ilustres caudillos que hemos perdido.

No quiero molestar al Senado. Lloro la pérdida de esos dos grandes hombres, y no hago más que pedir al cielo la conservacion de los que nos quedan para cumplir la mision de asegurar el trono de la Reina, asegurar las libertades pátrias y combatir la revolucion. He dicho.

El Sr. SEIJAS LOZANO: Señores senadores, no sólo no me habia propuesto tomar parte en esta conversacion, que así puede llamarse á este debate, sino que me habia resistido á las indicaciones que algunos compañeros me habian hecho para que hablase en este momento. El Senado comprenderá la causa: mi voz es parcial enteramente: además, el estado de mi salud no es el más á propósito para molestaros en este instante. Pero se han dicho tantas y tan buenas cosas, el Senado las ha oido como yo, que he adquirido cierta envidia, lo confieso francamente, á los ilustres oradores que me han precedido, y he querido tambien tomar parte en esta conversacion.

¿Qué significa, señores, este espectáculo que presenciamos? Que el Senado español es un reflejo fiel del pueblo español.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Decia hace un momento el señor marqués del Duero, con tanta verdad como elocuencia, que habiamos presenciado en este dia un espectáculo que apénas se explica. La enfermedad del ilustre duque de Valencia llevó á sus puertas toda la poblacion un dia y otro, una noche y otra. Murió, y su cadáver ha sido respetado de todos, y su falta sentida por todo el pueblo de Madrid y por todo el pueblo de España. ¿Qué significa esto, señores? Que el pueblo español es justo; que el pueblo español reconoce las virtudes en todos aquellos que las practican, y esta es una grande esperanza para nosotros, especialmente para los que tenemos ya la tumba delante y nada podemos esperar en la tierra.

Pero esto que estais haciendo, señores, no es una cosa perdida. Los hombres de corazon altivo y de pensamientos elevados; los que se creen con condiciones capaces de rivalizar con esos héroes que van desapareciendo, cobrarán nuevo brío, cobrarán grandes esperanzas, tendrán un aliciente para lanzarse en los peligros, para defender á su reina, para defender á su patria; y al ver que los que esto hacen con la energía, con la firmeza, con las condiciones que lo han hecho esos héroes que han desaparecido, encuentran recompensadas sus virtudes, no dejarán de seguir aquel ejemplo. (*Bien.*)

Señores, indudablemente estamos llenando una gran mision, porque ¿qué otra cosa más digna del Senado español que la de alentar á la juventud, la de excitar á los hombres para seguir ese sendero, porque en él sólo está la gloria, y sólo en él pueden encontrar la recompensa que todo hombre que tiene sentimientos nobles y patrióticos puede esperar?

¿Y es justo, señores, lo que hacemos? La prueba, como decia el señor marqués del Duero, y es una verdad, la prueba está en la espontaneidad con que ese pueblo se ha pronunciado, con que ha hecho los mayores honores; porque estos han sido de más importancia aún que esos formularios que los gobiernos pueden practicar, porque están en sus manos, para rendir los honores oficiales. En efecto, señores; los sentimientos públicos, ni se mandan ni se dirigen; son espontáneos, libres, nadie domina sobre ellos, y el pueblo de Madrid ha manifestado en estos dias el aprecio que hace de hombres de las condiciones y del proceder del señor duque de Valencia.

Señores, dos voces se han levantado aquí entre nosotros, otras muy elocuentes tambien, pero dos voces que no pueden tacharse como la mia de parciales por el señor duque de Valencia: una, la del señor marqués del Duero; otra, la del señor marqués de Molins. Yo reconozco, y es verdad, que hubo tiempo en que fueron muy amigos de aquel ilustre patricio, que lo eran en el corazon, pero que la política los habia dividido; sin embargo, han sabido hacerle completa justicia. Y que ha sido justicia, señores, pocos, quizá ninguno lo sabe mejor que yo; pues el Senado sabe que el señor duque de Valencia me ha honrado, y lo ha demostrado hasta sus últimos instantes, con la confianza de su pensamiento.

El señor marqués del Duero citaba dos conferencias con el malogrado duque de Valencia, de las cuales yo tambien tenía conocimiento. Porque es menester, señores, que hagamos justicia á ese personaje que la Providencia nos ha arrebatado, en sus altos juicios sabrá el por qué. El señor duque de Valencia ha tenido una gran virtud que ha ejercido constantemente, por más que por ella se le haya tachado, gracias al extravío de la pasion de partido; esta virtud era la de la consecuencia. Ved aquí por qué le honraba el pue-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

blo de Madrid ayer y en todos estos dias.

Verdad es, señores, que como las circunstancias que ese hombre público ha alcanzado han sido desiguales, opuestas, variadas, no ha podido aparecer siempre y en todas épocas el mismo hombre; pero sus sentimientos han sido constantemente los mismos, su política encaminada á un mismo fin.

Recordad, señores, y debo hacer esta advertencia para que sea juzgada con exactitud; recordad, señores, que en la famosa discusion sobre la aprobacion de la política del Gobierno, cuando el Gabinete se presentó aquí á dar cuenta de sus actos, dijo el señor duque de Valencia: «Medidas he tomado, disposiciones se han dictado, decretos se han expedido con forma de leyes, cuya aprobacion vengo á pedir; pero miéntras lo exijan las circunstancias.» Esta confesion, señores, la hizo en pleno Parlamento; no dijo que aquella era su política propia y perpétua, no; sino que las circunstancias, en su sentir, exigian aquel proceder. Y esto, señores, consolaba á sus amigos, porque veian en él la consecuencia; á sus adversarios, porque les daba la esperanza de que llegariamos un dia á una legalidad conforme á los deseos del país.

Señores, no debo olvidar tampoco lo que el ilustre duque ha demostrado en sus últimos momentos, porque desde este lugar quiero y deseo que lo sepa S. M. la Reina. Su acendrado amor, señores, á su majestad ha llegado hasta tal punto, que sus últimas palabras se han dirigido á su Reina. De esto hemos sido testigos todos los que hemos rodeado su lecho. Basta el tomar, señores, su nombre, para que el duque de Valencia cambiase de rumbo venciendo sus resistencias y dirigiendo sus afectos, pues el nombre de la Reina, señores, era para él como un iman que guiaba su voluntad hácia el punto donde aquél ejercia su influencia. Aprovecho, repito, este momento y esta ocasion para que S. M. sepa la lealtad de aquella ilustre persona.

Y no se crea por esto que era uno de esos espíritus estrechos á quienes el amor á su Reina hiciera olvidar los deberes que tenía con su patria, no; muchos testigos hay aquí que lo presenciaron conmigo: en el lecho de la muerte preguntaba si llovia; en el lecho de la muerte se ocupaba de los negocios públicos; en el lecho de la muerte, señores, tenía el corazon entregado á su patria y pensando en su felicidad y en su dicha.

No puedo más, aunque quisiera: fáltanme las fuerzas; pero resumiendo lo que acabo de manifestar, diré, señores, que este ejemplo, este acto no es estéril, no es perdido, no lo será efectivamente: él nos traerá otros hombres que pueden reemplazar á aquellos á quienes la Providencia llama á su seno. Este debe ser y es un templo del cual salen esos perfumes que se dirigen á la Divinidad, pero que al propio tiempo enaltecen el espíritu, elevan la imaginacion hasta Dios y los corazones hácia la patria. Sigamos, señores, este rumbo, y al mismo tiempo que honramos la memoria del ilustre patricio, del ilustre compañero que hemos perdido, esperemos que ese camino le seguirán otros muchos, para lo cual debemos esforzarnos en enaltecer los hechos de aquellos que lo merezcan y en honrar los actos de los grandes hombres que por fortuna nuestra da este suelo y se presentan en toda ocasion en que el país los necesita. He dicho.

El señor PRESIDENTE: El Sr. Rivero tiene la palabra.

El Sr. RIVERO: ¿Qué diré yo, señores, despues de las elocuentes palabras que el Senado ha oido de boca de los señores

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

senadores que han hablado, y despues del sentimiento con que se ha expresado el señor marqués del Duero? Yo no debia hablar; sin embargo, he creido que tenía un deber de hacerlo: no pensaba tomar la palabra, porque mi espíritu está agitado; pero comprendí que de ello tenía obligacion.

Tal vez, señores, hay pocos que hayan conocido al duque de Valencia como yo le he conocido desde que era comandante y servía conmigo: desde esa época sé cuál era su patriotismo, nunca despues desmentido: voy, pues, á referir un hecho que demuestra lo que el general Narvaez era con respecto al sentimiento hácia su patria.

En la guerra civil, señores, mandando en jefe el señor general Valdés, se trató de si era ó no posible sostener con el ejército que entónces habia la causa de la Reina, ó si era ó no más prudente aceptar la intervencion francesa. El señor general en jefe quiso oir el parecer de todos los jefes del ejército, y al efecto mandó que se les oyese. Yo, que mandaba á la sazon una brigada, recibí la órden. En su virtud convoqué á los jefes, siendo uno de ellos el entónces comandante Narvaez. Les dije lo que el general en jefe pedia, y todos unánimemente opinaron que para ahorrar sangre y evitar los desastres que habia de traer consigo la duracion de la guerra, sería la medida más prudente aceptar la intervencion francesa. Yo, señores, debo decirlo con toda franqueza, fuí de esa opinion.

El entónces comandante Narvaez se levantó y dijo, «que la España tenía recursos para sostener aquella guerra, que no podia echar sobre sí tal mancha, que no habia necesidad de la intervencion francesa, y que debiamos todavía ensayar nuestras fuerzas,» produciéndose al decir esto con una elocuencia que todavía está impresa en mi memoria. Este era Narvaez.

Yo, pues, señores, le conocia quizá más á fondo que ninguno, pues donde verdaderamente puede formarse un juicio exacto de la valía de los hombres, no es en las elevadas posiciones, sino en los principios y en la escala sucesiva de su carrera: por eso yo sé que todos sus sentimientos eran por su patria, que todas sus acciones se dirigian á su bien.

Su vida, señores, ha sido borrascosa: las borrascas de su vida han sido las revoluciones; pero él ha tenido un ánimo levantado y fuerte para combatirlas, logrando sacar á salvo el trono de la Reina, los principios liberales y el órden público.

El general Narvaez, despues de las borrascas de su vida, ha bajado á la tumba; á ella le ha acompañado otra borrasca: vosotros habeis visto los truenos y los relámpagos qne le daban el último adios, y que, como lo pidiera, eran precursores de la benéfica lluvia que caia sobre los campos, que tanto la necesitaban.

Señores, roguemos á Dios por que lo haya recibido en su seno, y derramemos sus amigos una lágrima sobre su sepulcro.

El señor PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, queda terminado este incidente.

En el Congreso se presentó tambien otra proposicion, concebida en los términos siguientes:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar y declarar que se ha enterado con la más profunda pena y con el mayor dolor de las comunicaciones del Gobierno en que se le da parte de la muerte del excelentísimo Sr. D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia, presidente que fué del Consejo de Ministros, cuyos grandes hechos y notorios servicios á la patria y á la reina le colocan en el número de los más preclaros hijos de España.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»Palacio del Congreso 26 de Abril de 1868.—Claudio Moyano.—Agustin Estéban Collantes.—El marqués de Sardoal.—Cirilo Amorós.—El conde de Toreno.—El marqués de Pidal.—Rafael Chacon.»

El Sr. MOYANO: Pido la palabra, como uno de los firmantes de la proposicion, si no hay algun otro que la quiera apoyar.

El Sr. PRESIDENTE: Va á leerse el art. 139 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Diaz Agero): El art. 139 dice así:

«Las proposiciones que no tengan por objeto una ley, se presentarán al presidente firmadas por siete diputados; el presidente las pasará al Gobierno; si éste no tiene inconveniente en que se discutan, se leerán y discutirán en la sesion inmediata ántes de la órden del dia; si le tuviere, se pasará la proposicion á las secciones cuando los firmantes lo reclamaren: en el caso de que cinco secciones autoricen la lectura, se discutirá cuando el presidente disponga, con asistencia del Gobierno.»

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES (para una cuestion de órden): Creo que los reglamentos no se pueden aplicar á esta clase de cuestiones. Los reglamentos se hacen para la vida ordinaria, para la vida comun; y cuando llegan casos extraordinarios como éste, es necesario dejar al sentimiento público y á los diputados cierta latitud que no dan los reglamentos. Así pues, yo desearia, si no hay inconveniente, que el Sr. Moyano apoyára la proposicion, que el Congreso la tomára en consideracion y que en seguida se discutiera con cierta amplitud, interviniendo en el debate los que deseen hacerlo de la manera que las circunstancias del caso exigen. Los reglamentos son restrictivos para estos casos; el que nos rige previene que las proposiciones las apoye su autor, al que contestará un individuo del Gobierno, y aquí debe dejarse oir la voz de algunos otros individuos.

El Sr. PRESIDENTE: Tratándose de una cuestion de trámite, el Congreso podrá resolver si ha de prescindirse de lo que previene el reglamento, entrándose desde luégo en la cuestion. Un señor secretario va á hacer la correspondiente pregunta.

Hecha la pregunta por el señor secretario Muzquiz de si se prescindiria de la tramitacion establecida por el reglamento, el Congreso así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que ha de entrarse desde luégo en esta cuestion, se preguntará si se toma en consideracion la proposicion, y para esto, si el Sr. Moyano quiere aprobarla como uno de sus de sus autores, está en su derecho.

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el Congreso acordó que fuese por unanimidad.

El Sr. MOYANO: Siento defraudar la esperanza de los que hayan creido que yo podia hacer un discurso. En los momentos en que vemos desaparecer varones eminentes en la política y en las armas, no se puede discutir, no se puede hacer más que sentir; y esto basta para que instantáneamente brote de las almas de todos el sentimiento que las oprime.

Señores diputados, asociémonos todos al sentimiento que hoy embarga á la nacion entera por la muerte de uno de sus más esclarecidos hijos, á quien la historia reserva una página tan distinguida como distinguidos fueron los servicios que el ilustre duque de Valencia prestó á la mis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ma nacion y á las instituciones y á la reina.

En vano intentariamos, en vano me empeñaria en continuar hablando; yo no puedo hacerlo, no sé hacerlo en este momento, y me siento, rogando á los señores diputados que se sirvan tomar en consideracion esta proposicion que me ha cabido la honra de apoyar en las breves palabras que acaba de oir el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Estéban Collantes tiene la palabra.

El Sr. ESTÉBAN COLLANTES: Señores diputados, yo siento entrañablemente no seguir el ejemplo que acaba de dar el Sr. Moyano, sino en la parte que se refiere á la honda pena, al profundo sentimiento que experimenta el Congreso y que experimentará el país con la pérdida irreparable que todos hemos sufrido. Creo que no es ocasion de discutir, ni yo me propongo hacerlo; pero es ocasion de referir algo, de ensanchar un poco el círculo de la pena, el círculo del dolor, exponiendo algunos hechos notables de la historia del ilustre finado.

Tristes dias corren para la patria, tristes dias para la reina y tristes dias para el Congreso de los Diputados, representacion fiel y genuina de la opinion y de los intereses de los pueblos, y representacion tambien digna y legítima de sus pesares y de sus alegrías.

La muerte del ilustre duque de Valencia es un acontecimiento dolorosísimo para España. Algunas veces no conocemos el bien hasta que le perdemos; pero cuando le perdemos, lo sentimos con la misma intensidad, y lo deploramos tan amargamente como grande es la desdicha experimentada.

Esto ha sucedido principalmente, y sucede ahora mismo con la muerte del señor duque de Valencia. Durante su vida no ha podido ser bien juzgado; pero en el momento en que ha desaparecido de entre nosotros, ¡cuántas dificultades, cuántos temores, cuántos sobresaltos, y cuán legítimas son todas estas sensaciones! No es la muerte de un hombre, no; y sería cálculo liviano y temerario el pensarlo así. Era el jefe de un partido en un país constitucional; era un hombre que habia prestado grandes servicios á su reina y á su patria, en la guerra y en la paz; y estas jefaturas de los partidos no se dan, se conquistan por gloriosísimos hechos, y es más difícil el reemplazo de lo que parece; pero nada prueba más los talentos y los servicios de un hombre que cuando se mantiene en esta altura, en esta posicion, sin nombramiento de nadie, pero con el beneplácito de todo el mundo. (*Bien, bien.*)

Esta es para mí la mayor gloria del general Narvaez, y éste es su legítimo título de aprecio para la posteridad. Por sus grandes cualidades y por sus grandes servicios le han recompensado la patria y la reina. Por sus grandes méritos y por sus grandes servicios le lloramos todos; y nunca es ocasion más oportuna para decir algunas verdades, sino cuando se tiene delante la tumba, medio abierta aún, de un hombre querido y de un hombre privilegiado.

Hace pocos dias aún, parece que era ayer mismo, tan fresca está la memoria, tan reciente la imágen, tan presente la figura; hace pocos dias, ¡con qué vigor, con qué energía, con qué lozanía se presentó en este sitio dirigiendo su voz á los representantes de la patria! Todos recordais todavía su acento; á todos se os representará aquella noble figura que se crecia delante de los obstáculos, que se rejuvenecia cada vez que se encontraba en medio de nosotros, porque se encontraba en su terreno propio y natural, porque

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

respiraba anchamente en medio de la representacion nacional.

Y sin embargo, ¡lo que es este pobre barro humano! aquel dia en que nos parecia á todos que habia vencido la enfermedad que le atormentaba, aquel dia la traidora enfermedad hacia más progresos y más estragos, y le rodeaba y se extendia, y se preparaba á matarle, como le mató.

Oid sus últimas palabras, copiadas literalmente de su último discurso: «En los gobiernos representativos no hay más que la fuerza moral, y cuando ésta no existe, es un peligro, lo mismo para la representacion nacional que para los consejeros de la corona.»

Y esto me lleva naturalmente á examinar breve y rápidamente los tres períodos más importantes de la vida del señor duque de Valencia, destruyendo primero con la cita que acabo de hacer de sus palabras, y despues con sus actos más notables, destruyendo, digo, el error, algun tanto acreditado, de que para el duque de Valencia y para el partido moderado gobernar es resistir.

No, señores, para el señor duque de Valencia y el partido moderado, gobernar es gobernar; y ahora veréis fácilmente cómo el duque de Valencia y el partido moderado han gobernado más que han resistido, y han perdonado más que han castigado. (*Muy bien.*) No quiero hablar del período de la guerra; no quiero hablar del primer período, por decirlo así, de la revolucion, aunque es difícil, señores, hablando entre españoles, dejar de hablar de guerra y de revolucion, lo cual es una verdadera desdicha; no quiero remontarme á épocas lejanas; me fijo en 1844, en 1848 y en 1866.

Mil ochocientos cuarenta y cuatro: el período de mayor vigor, el período de mayor gobierno, el período de mayor organizacion, el período de ninguna resistencia, no porque no hubiera dificultades, sino porque habia otra clase de elementos y no habia necesidad de presentar la resistencia tan de frente como despues se ha presentado y como ha sido necesario presentarla para vencer otros obstáculos. Mil ochocientos cuarenta y cuatro. ¿Quién puede negar que es la época en que se ha gobernado más en España? En aquel período se formó la administracion pública, que no existia; en aquel período se formó el sistema tributario, que era un cáos; en aquel período se formó el plan de instruccion pública, que no existia con arreglo á la situacion actual; en aquel período se organizó el ejército, se aumentó la marina, se dió impulso y empezó el renacimiento de las obras públicas. Esto es lo que se llama gobernar. Los fundamentos de todo gobierno: administracion, hacienda, instruccion, ejército, todo se hizo entónces, todo dura ahora en lo principal.

Pasó este tiempo: viene el segundo período, porque he de ser muy rápido en esta revista retrospectiva, como el caso lo exige. La Europa entera tiembla en sus cimientos; los tronos más robustos, ó caen, ó se desprestigian; por todas partes hubo un cataclismo universal, y la sociedad parecia salir de su cauce; el temor era general, el sobresalto contínuo, y todas las naciones y todos los gobiernos se estremecieron al contacto de la revolucion. En España se resiste y se gobierna, las dos cosas á un tiempo: se resiste por el ímpetu, por la iniciativa, por el impulso del señor duque de Valencia; se gobierna por el apoyo que le daban tantas inteligencias como estaban á su lado.

Continúa el fomento de las obras públicas, continúa el desarrollo de la marina: época gloriosa por cierto aquella en que al mismo tiempo que se combatia en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las calles y se combatia en todas partes y se vencia en todas partes, no se dejaba un solo dia de pensar en la gobernacion del Estado.

Viene el tercer período, y vosotros sabeis mejor que yo cómo encontró la sociedad el Gobierno que presidia el señor duque de Valencia; vosotros sabeis mejor que yo cómo ha luchado, cómo ha vencido y con qué elementos y con qué gloria ha sabido sobreponerse á todas las dificultades; y si hay alguna diferencia entre estos tres períodos, es porque la hay, y muy grande, en la organizacion que han tenido los diversos grupos políticos en que por desgracia nos encontramos divididos en España. Si las circunstancias hubieran sido las mismas, la conducta del Gobierno hubiera sido igual, porque, vuelvo á decir, yo creo siempre en la bondad de intencion de los Gobiernos, porque nadie tiene más dicha, nadie alcanza más gloria, nadie reporta más utilidad, bajo el punto de vista de la utilidad general, que el Gobierno que consigue vencer y sabe al mismo tiempo gobernar.

Pues bien; el señor duque de Valencia, que se ha encontrado en situaciones tan difíciles, en el acto mismo de concluir la represion, en el acto mismo de sofocar el movimiento que ha tenido necesidad de vencer, su primer impulso, como hombre de gran corazon, como hombre de gran inteligencia y como hombre de gobierno, ha sido inmediata é instantáneamente proponer el indulto y la amnistía. No ha habido hombre político que haya firmado más indultos y más amnistías. Por eso os decia al principio que en este Gobierno puramente de resistencia se unian las dos cosas, el resistir y el gobernar; por eso os decia que el señor duque de Valencia ha sido el hombre político que más ha perdonado, porque el perdon en ciertos casos es un acto de gobierno, enalteciendo al que le da, sin dañar ni ofender al que le recibe.

Y observad una cosa, observad un fenómeno singular, recordad un hecho que no se os habrá borrado de la memoria: en el último período de su vida parlamentaria, el duque de Valencia, voluntariamente, espontáneamente, sin excitacion de nadie, áun sin la excitacion que naturalmente brota de la discusion en estos Cuerpos, pronunció dos discursos notables, en que manifestaba ya una tendencia conciliadora, una tendencia más liberal, no porque no fuera la misma que habia presidido al primer acto de sus operaciones y de su gobierno, sino porque comprendia que la época de resistir iba decayendo, casi desapareciendo, y que al paso que la resistencia desaparece, es menester irse aprovechando de otros elementos para entrar en los grandes y gloriosos períodos de gobierno, uniendo voluntades y templando y atrayendo á un centro de actividad comun á los mismos á quienes se habia combatido cumpliendo un gran deber. Esta era la prevision del hombre de Estado.

Se suele contestar á estas observaciones generales; pero, ¿cuáles son los hechos? ¿Qué ha sucedido en España? ¿Qué ha dejado en pos de sí el duque de Valencia? Nos sucede con nuestra patria lo que con nuestros hijos: á nuestros hijos los vemos nacer, crecer, desarrollarse, ser hombres, y siempre nos parecen los mismos, ó mejor dicho, cuanto más van creciendo y desarrollándose, nos parecen peores y los encontramos más defectos; pero siempre tenemos aquella fisonomía delante de nuestra vista y de nuestros sentidos, y se nos figura que nunca cambia, que es siempre la misma; y esto consiste simplemente en que la vemos todos los dias y que la vemos con pasion, y llega

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuestra ilusion hasta el extremo; y sin embargo, los años pasan, la fisonomía cambia: los hijos crecen y llegan á ser hombres, y si encontramos defectos en ellos cuando son hombres, es porque creemos ydeseamos que sean mejores por el amor que les tenemos, pero no porque no hayan tenido su natural entendimiento y desarrollo.

Así nos sucede con nuestra patria: la hemos visto con pleno conocimiento de causa hace muchos años, y como todos los dias la vemos, y todos los dias la amamos con el mismo amor que á nuestros hijos, se nos figura su fisonomía siempre la misma, y se nos figura siempre poéticamente mucho más bella cuando la recordamos en un período más lejano, porque ya no alcanzamos á recordar sus miserias, así como de nuestros hijos cuando tienen ya 20 ó 25 años solemos decir: ¡oh! este niño era un ángel cuando tenía tres años por lo bonito y por lo hermoso; y sin embargo, el ángel era un sér completamente inútil y desvalido, y el mozo y el hombre están en la plenitud de su inteligencia y sirven para su rey y para su patria.

En España ha habido un gran desarroyo moral é intelectual. El cuerpo de la nacion ha crecido y se ha extendido; se han desarrollado las vísceras y los nervios de la sociedad; se ha ensanchado la respiracion; se han dilatado los horizontes de la inteligencia; se ha progresado, en una palabra, porque el progreso y el perfeccionamiento de la civilizacion son las leyes á que obedece la humanidad, y es temerario designio quererlas resistir ó sofocar. (*Muy bien, muy bien.*)

El mayor número de comunicaciones, los telégrafos, los caminos de hierro, son una prueba de este perfeccionamiento. A todos estos adelantos, á todas estas perfecciones, á todos estos progresos va unido siempre el nombre del duque de Valencia, en cuyas administraciones han tenido siempre comienzo y desarrollo todos los grandes pensamientos.

El hombre no puede operar generalmente una reforma completa, sino por grados, ya sea porque tema destruir de un solo golpe los fundamentos de todos los errores que su genio descubre, ó ya sea porque percibe estos errores sucesivamente; y si en los diez años que ha ejercido el poder el duque de Valencia lo hubiera ejercido contínuamente y sin interrupcion, yo estoy firmemente seguro que el estado de la sociedad española seria en lo posible perfecto, ó al ménos que no tendriamos que sentir los inconvenientes principales que ahora tenemos; pero con los cambios y con los altos de una en otra administracion, el hombre que tiene un plan le debilita con su caida; el que le reemplaza tiene aquel mismo plan ú otro distinto, y quiere llevarle adelante por distintos medios, y de aquí que una cosa buena se haga mala ó mediana; y cuando el que concibió el primitivo plan vuelve nuevamente al poder, está ya más frio, tiene ménos fe, ha pasado la oportunidad, no encuentra los recursos que al principio tenia, y el Estado sufre y la nacion padece. (*Bien, bien.*)

Yo, señores, no adulé en mi vida al duque de Valencia, pero no le he negado jamas mi apoyo; no le he sacrificado mi conciencia, pero sí le he sacrificado mi opinion en algunas ocasiones, lo cual es completamente distinto, lo cual puede hacerse con frente alta y ánimo sosegado, porque es más bien un acto de modestia, un acto de humildad, un acto de patriotismo el ceder alguna vez en cierta clase de cuestiones de la opinion propia ante la inteligencia del Gobierno ó de una mayoría, y esto es siempre mejor que llevar la so-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

berbia adelante y creer que no nos equivocamos nunca.

Yo puedo muy bien ceder de mi opinion, no supeditar mi conciencia, que, como acabo de decir, son cosas distintas, y hacer en esto un gran acto de patriotismo, como lo han hecho muchos señores diputados, como lo han hecho casi todos, sin que se ofenda ninguno, sin que deje de ser esto cosa natural y corriente, y por eso se dice vulgarmente que más ven cuatro ojos que dos.

No sólo está esto en las condiciones ordinarias y habituales de los partidos, no sólo está en las condiciones ordinarias y actuales de gobierno, de flexibilidad, de atraccion, de recíprocas concesiones, sino que está en la naturaleza y esencia de nuestros reglamentos.

Cuando se discute aquí una ley, y se discute en el Senado y hay divergencia, ¿qué se hace? Se nombra una comision mixta para ligar las opiniones, para acortar las distancias, para traer á un término comun las opiniones de todos, para ceder, en suma, en beneficio público.

He dicho al principio que no era esta ocasion de discutir, que era sólo ocasion de referir algunos hechos, los más importantes, los más precisos. Esto es lo que yo he hecho. No discuto: investigo y refiero; y estas investigaciones y estas referencias me confirman en la idea que he desenvuelto en la ocasion presente, á saber: que con la muerte del señor duque de Valencia la reina ha perdido un gran consejero, la patria un gran defensor, la humanidad una gran inteligencia; todos hemos perdido un jefe de partido de grandes cualidades.

Dios ha permitido que muera en la cima del poder, como buen soldado, como buen ciudadano y como buen cristiano.

No se puede pedir más á la misericordia divina. Dios ha protegido al señor duque de Valencia en vida y en muerte. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El señor Perez de Molina tiene la palabra.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Señores diputados, ¡qué difícil es hablar en ciertos y determinados instantes! ¡Qué difícil encontrar palabras cuando el alma se halla entristecida y el corazon lleno de amargura! Léjos estaba de mi ánimo el tomar parte en este acto parlamentario y político, solemne y doloroso. Lamentábame yo en silencio al considerar convertido en trofeo de la muerte á aquel que tantas veces supo afrontarla con serenidad y valor en los campos de batalla, peleando por el trono constitucional de doña Isabel II y por las libertades pátrias. Lamentaba yo en silencio la pérdida irreparable de ese varon fuerte, que tantos y tan distinguidos servicios prestó á la causa de las instituciones representativas, y tantos y tan envidiables laureles supo conquistar para gloria suya y del pueblo español. Y no sé si mi corazon, no sé si mi conciencia, tal vez las voces acordes del corazon y de la conciencia me mandan romper este silencio para hacer públicos los sentimientos de mi alma, para rendir en público un solemne homenaje de respeto y de cariño á la memoria del esclarecido duque de Valencia.

Que en su pecho rebosaban el amor á la libertad y la fe en las instituciones representativas, lo revelan elocuentemente las palabras, las declaraciones, las protestas, los propósitos en que tanto insistió las últimas veces que tuvimos el gusto de oir su voz en este recinto.

Y si el ministerio que presidia pudo, en mi humilde concepto, equivocarse en Julio del 66, no entrando de lleno, con valor y resolucion, por las anchas vías

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

constitucionales para restablecer en España el órden constitucional, el órden legal, el órden moral, el verdadero órden sobre que descansan la libertad, el crédito, la riqueza, la prosperidad y el engrandecimiento de las naciones, sin embargo, tengo por indudable que el duque de Valencia abrigaba el propósito firmísimo de cambiar de conducta, modificando con prudencia la política seguida durante el último período, y que no ha servido para mejorar la triste y lamentable situacion que venimos atravesando.

¿Será infundada, será gratuita, será temeraria esta creencia mia? ¿No participais de ella, señores diputados? (*No, no.*) ¿Que no, decís? ¿No quereis acogerla siquiera como una esperanza en medio de la incertidumbre, en medio de las confusiones, en medio de las dudas, en medio del cáos horrible que nos encontramos por todas partes? (*No, no.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que no interrumpan al orador, y al Sr. Perez de Molina que se contraiga un poco más al espíritu con que está redactada la proposicion que se discute.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Señor presidente, no he de aproximarme, ni con mucho, al discurso que acabamos de tener el gusto de oir en labios del Sr. Estéban Collantes.

¿Que no, decís? Preguntad á los amigos íntimos, á los deudos del general Narvaez, á los que velaban su agitado sueño, á los que rodeaban su lecho de muerte, bañado en lágrimas el rostro, la penúltima noche de su existencia: ellos os dirán si el general Narvaez, luchando con la fiebre que consumia y gastaba sus fuerzas, en uno de aquellos supremos instantes en que se hace temible la proximidad de la agonía, cuando la criatura parece que se halla como en suspenso sobre los abismos de la eternidad sin haber roto por completo los lazos de la vida, cuando la razon calla, cuando las pasiones enmudecen, cuando los labios exhalan frases incompletas, palabras inarticuladas, hondos gemidos, tal vez eco lejano y misterioso de alguna voz de la conciencia; ellos os dirán si los labios del ilustre general Narvaez murmuraron entre frases incompletas la de *conciliacion*, *elementos conservadores constitucionales*. ¿Quién sabe, señores diputados, si el duque de Valencia, al ver que se abrian para su alma las puertas de la eternidad, dirigió la última mirada de amor á la patria, y al bendecirla sintió que no podia salvarse ni ser feliz de otra manera?

¡Ah, señores diputados! Tambien en los labios del actual presidente del Consejo de Ministros resonó el otro dia la palabra *conciliacion*. ¡Quiera el cielo que esa hermosa palabra no se olvide como se olvida el suspiro de dolor que va á perderse en el fondo de una tumba!

Las grandes condiciones de carácter y de energía que brillaban en el duque de Valencia, su grande superioridad por nadie disputada y por todos reconocida, su gran autoridad como jefe de un partido político, su prestigio como guerrero insigne, la gran reputacion que sus largos servicios y merecimientos le conquistaron á los ojos de amigos y adversarios, disculpaban hasta cierto punto el abuso que de estas mismas condiciones personales pudiera hacer en momentos y circunstancias pasajeras. Se sentia tan fuerte, estaba tan orgulloso de sus dotes personales, excepcionales y extraordinarias, tenía tal conciencia de sí mismo, que bien podia sin grave riesgo dejarse llevar como arrastrado por los acontecimientos, seguro de dominarlos y vencerlos cuando su voluntad enérgica lo ordenase.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Todas las políticas, desde la más restrictiva hasta la más expansiva, desde la más resistente hasta la más tolerante, desde la más reaccionaria hasta la más liberal, con tal que cupiesen dentro de los principios del partido moderado, todas podian ser dirigidas y presididas por el duque de Valencia.

En este sentido, bajo este concepto, no es hiperbólico decir que el duque de Valencia era el partido moderado, supuesto que era la personificacion de todas sus grandezas y de todas sus glorias. Y cuando el duque de Valencia ha dejado de existir, ¿existe sin embargo, señores diputados, vive todavía, no morirá el partido moderado? Anuladas sus leyes, rotas las tradiciones de su política constitucional, desechadas sus doctrinas, olvidados, si no escarnecidos, algunos de sus principales dogmas y principios de gobierno.....

El señor PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, ruego á V. S. que no continúe en ese camino.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Es difícil reunir los elementos necesarios para su reorganizacion, de la cual depende al reorganizacion de los demas partidos, sin cuya existencia legal, normal, natural y precisa, es imposible que el sistema representativo sea una verdad en España.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, por segunda vez amonesto á V. S. que no siga en ese camino.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Una palabra para concluir. La reorganizacion del partido moderado es ydebe ser la empresa principal que deben acometer todos los gobiernos que desde hoy ocupen ese banco. ¿Se halla dispuesto á acometerla con varonil entusiasmo el Gabinete que preside el Sr. Gonzalez Brabo?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, no se está discutiendo la política del Gabinete actual.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: No trato de discutir política ninguna. Con motivo de la muerte, nunca bastante sentida, del duque de Valencia, iba á hacer ó estaba haciendo una sencilla exposicion acerca del estado general en que se encuentra el partido moderado; pero si esto no me es permitido, me siento.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Selva tiene la palabra.

El Sr. SELVA: Oyó el Congreso en otro dia, por boca del señor presidente del Consejo, el triste acontecimiento que habia tenido lugar: que el duque de Valencia, que el digno presidente del Consejo de Ministros se habia dividido; su parte mortal quedaba en la tierra, y su alma se habia elevado á la eternidad.

Mudo el labio, embargado el corazon, comprimida la inteligencia, ni una sola voz, señores, se alzó para manifestar el dolor; y esto, señores, no era ni falta de amor al duque de Valencia, ni falta de respeto á su ilustre memoria. ¿Por qué el vacío no resonaba ni con los suspiros ni con los lamentos del dolor? ¿Por qué, señores diputados? Porque en aquel dia, como en el de hoy, el Congreso no sabe más que llorar, sentir y apénas pensar, y porque pensaba, como piensa todavía, si el duque de Valencia habia muerto, ó si el duque de Valencia vivia; porque comprendia perfectamente el Congreso quién habia sido el duque de Valencia, y no puede ni dudar de que ya no le poseia, ni tampoco dudar de que aún vivia.

Y aún vive, señores diputados, y aún vive, y vivirá mucho tiempo, porque el duque de Valencia fué una de esas ilustres figuras que la creacion arroja de cuando en cuando sobre la tierra, y que desde su primera mirada comprendió que el hombre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

estaba llamado á una grande mision: que está llamado á gobernarse á sí mismo y á gobernar y á dirigir á otros. Mirando tranquilo desde el valle la cima de la montaña que tenía que subir, emprendió la peregrinacion sobre la tierra como buen soldado con valor, como buen ciudadano con honradez, y como buen cristiano con virtud, y recorrió el angosto sendero de trabajos y penas, sin retraerse por los abrojos que se le enclavaban en la planta, ni adormecerse entre las flores que el acaso le ofrecia. Luchó; y como valiente y como constante y virtuoso, coronó el duque de Valencia su sien de roble, de encina y laurel sucesivamente.

Yo no estoy llamado aquí á hacer el elogio del duque de Valencia. El Sr. Estéban Collantes lo ha hecho cumplido de su vida. Yo, señores, voy á fijar solamente los momentos de eso que se llama muerte. El duque de Valencia, despues de luchar en vida, despues de mostrarse grande en los tres conceptos de soldado, de hombre y de cristiano, murió rogando á Dios por su patria, pero no hablando de política. ¿Y sabeis cómo murió, señores diputados? Dejando su último recuerdo de caridad cristiana á los pobres, testó para los pobres. ¿Sabeis cómo murió, señores diputados? Invocando el auxilio de Dios para su alma cristiana y para su patria tan querida. ¿Sabeis cómo murió? Estampando el último ósculo en los piés de Jesucristo. Así ha muerto el duque de Valencia..... Pero, señores diputados, el duque de Valencia, que habia conseguido el laurel de la inmortalidad por sus acciones, y que así lo consignará la historia, el duque de Valencia vive, y vive al lado de Dios, para vérnos desde allí, para guiarnos desde allí, para rogarnos por el bien de su patria. Yo tambien tengo que hacer un ruego. Si el duque de Valencia no ha muerto, porque el que es valiente, el que es honrado, el que es bueno, siempre vive, acreditémoslo nosotros; ¿y cómo? Rogando siempre por él, pensando siempre en él, y declarando aquí solemnemente, en este momento, que el duque de Valencia ha merecido bien de la patria, y especialmente de nosotros, á quienes tantas veces nos dirigió la palabra.

El señor marqués de SARDOAL: No os sorprenderá ciertamente, señores diputados, que rompiendo el silencio en que hace tiempo me encerré, tome parte en tan solemne momento para asociarme á vosotros, interpretando de tal suerte, á la par que mis propios sentimientos, los que animan á mis dignos compañeros.

Apénas han trascurrido seis meses desde que el duque de Valencia pronunciaba pocas, pero sentidas frases ante la tumba del ilustre duque de Tetuán, su compañero de armas. Hacíale comprender un secreto presentimiento que muy en breve iba á seguirle; y que era cierto aquel presentimiento, se ha encargado de demostrar la realidad.

Dos grandes jefes de dos partidos han desaparecido en poco tiempo de la escena política, y tan sensibles pérdidas han influido notablemente, á no dudarlo, en las miras ulteriores de sus respectivos partidos. Ambos á dos deben deplorar alternativamente tamañas pérdidas; que no ha de esperar su fortaleza de la ajena debilidad aquel á quien el temple de su alma le haga digno de ser grande.

No trato, señores diputados, de entonar la oracion fúnebre del ilustre duque de Valencia; triste es por cierto que circunstancias especiales hayan alejado de estos bancos voces elocuentes á quienes hoy cabria el honor de hacerlo. Aspiro solo á expresar mi pensamiento en breves palabras. Vuestro adversario ayer, adver-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sario vuestro mañana, creo que en momentos tan solemnes debe la política ceder al sentimiento, y debemos todos, acallando nuestras pasiones, olvidando nuestras querellas por un instante, agruparnos unánimemente en derredor de la huesa que acaba de sepultar las cenizas de un hombre ilustre, expresando de este modo un sentimiento más puro, más noble, más desinteresado que los que comunmente nos separan. (*Bien, muy bien.*)

Permitidme, señores diputados, que para terminar os repita los versos que un poeta pone en labios de cierto personaje histórico, al contemplar el cadáver de su más encarnizado enemigo:

> La muerte de un contrario valeroso
> Solamente el que es vil la solemniza.

(*Bien, bien.*)

Recibid, pues, señores diputados, esta manifestacion de mis sentimientos, que en tanto sólo vale, en cuanto tiene de espontánea.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez Martinez tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ MARTINEZ: Señores diputados, vuestra alma está conmovida, como lo está la mia, con los discursos elocuentes que se acaban de pronunciar; y como os falta aún que oir á otros ilustres oradores, yo, que no puedo terciar con el carácter de tal en este tristísimo debate, consumiré el turno que me ha tocado, proporcionándoos un intervalo de sosiego para que os podais preparar á recibir nuevas emociones.

Si hace algunos dias me hubiera sido dado manifestar mis sentimientos, por las razones que ha dicho el Sr. Selva, no hubiera podido articular más que palabras de amargura. En presencia del cadáver del que fué nuestro amigo, abierto el sepulcro, sólo podia fijar tristemente los ojos y repetir las palabras de un célebre epitafio: *corpus homo tegitur, fama per ora volat, spiritus astra tenet.*

Pero ya podemos reflexionar: ha dicho el Sr. Selva, y ha dicho bien, que ya podemos hacer alguna reflexion, no obstante que son pocos los instantes que hace fué separado de nuestro lado el cadáver del ilustre personaje cuya pérdida lloramos. ¡Somos así! Es que colocados en medio de dos mundos, el mundo de las multiplicadas necesidades de la vida, y el mundo de los amontonados estragos de la muerte, Dios quiere que se amortigüe un poco el dolor en nuestro corazon para que podamos recorrer la órbita que ha señalado el Omnipotente á nuestra existencia.

Los señores diputados que me han precedido han valorado con toda exactitud la gran significacion del duque de Valencia; séame á mí permitido manifestar en breves frases, porque breves deben ser, la significacion que tiene la herencia que nos ha trasmitido con su muerte. El duque de Valencia, lo sabeis mejor que yo, señores diputados, como todos los hombres de Estado de un órden superior, era una entidad que se componia de tres elementos; su fuerza era resultado de tres acciones diferentes. Habia en él la fuerza propia, hija de su actividad, hija de su espíritu organizador, hija de sus cualidades características. Este es el primer elemento generador, la accion que podemos llamar subjetiva. Le apoyaba un gran partido, que le reconocia como jefe y del que era su representacion, como ha dicho muy bien el señor Estéban Collantes. Hé aquí el segundo elemento de su entidad; la fuerza que podemos llamar objetiva. Completaba, por último, la entidad del duque de Valencia un elemento más accidental que los dos anteriores, hijo de las circunstancias que le rodearon, y á causa de las cuales pudo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desplegar todo el lleno de su capacidad y al propio tiempo hacer valer el valor del partido moderado. Jefe y partido, prestándose mutuo apoyo en las difíciles circunstancias, rodearon su nombre con una aureola, y ambos vieron aumentadas sus fuerzas con la fuerza que nace del éxito, y más que del éxito, del ruido de los triunfos.

Sin duda, señores, por la dificultad de que en un mismo período, sin interrupcion, coincidan estos tres elementos, cuando se supo el peligro del duque de Valencia, se oyó, como ha dicho el Sr. Estéban Collantes, un rumor que era como presagio de terribles desventuras. Pero la nacion no podia estar bajo el peso abrumador de tales temores, y por eso sin duda el presidente del Consejo de Ministros, cuando vino á la Cámara á manifestar la formacion del Gabinete, despues de algunas palabras elocuentes de dolor, nos dijo como para infundirnos alguna esperanza: la sombra del duque de Valencia estará aquí, en medio de nosotros: sí, estará aquí; es un recuerdo que se merece, es al mismo tiempo una ventaja que nos debemos.

Quedará además con nosotros una cosa del duque de Valencia, sobre la cual quiero manifestar algunas palabras.

Hay en el hombre una cosa que no muere para Dios, que es el alma: además hay otra cosa que no muere para el mundo, que es el ejemplo.

Pues bien: el ejemplo político de las acciones del duque de Valencia es lo que nos ha legado como herencia á su muerte. Todos podemos aprovecharle, Gobierno y gobernados, porque á todos nos es ventajoso. Siguiéndolo, podrémos resistir cuando sea necesario resistir; sabrémos ceder cuando sea conveniente ceder. Qué, ¿hay alguno de entre nosotros que crea que este ejemplo ha de ser perdido? Imposible. El ejemplo es el tesoro que pone cada uno á disposicion de la humanidad entera para que todos puedan enriquecer el caudal de su saber y de su experiencia. Es además otra cosa: es el eslabon misterioso que une la cadena social en la extension y en los siglos, poniendo en relacion de solidaridad el primer hombre con el último que respire. Este es el ejemplo por cuyo medio se extiende y perpetúa el influjo de las generaciones en el seno de la historia.

Para que así suceda, es necesario que se realice, permitidme la frase, una especie de trasmigracion misteriosa, á causa de la cual todos los hombres viven de cierto modo en la vida de sus semejantes.

Yo siento latir en mi mente algo de lo que concibieron y pensaron mis progenitores, y nuestros sentimientos y nuestras pasiones palpitarán en las entrañas de la generacion que nos suceda. Y como lo que es el individuo eso es la familia, y como lo que es la familia eso es la clase, y como lo que son las clases eso es el Estado, no hay ciudadano que no sea un principio de salvacion ó de ruina en la suerte de un imperio.

Unas palabras más y concluyo.

El duque de Valencia unió á sus amigos y superó las dificultades. Le debemos un tributo de admiracion y de agradecimiento. Y lo tendrá: del fondo de todos los beneficios que resulten del órden que supo asegurar, brotará una plegaria por su memoria, que durará tanto como duren los siglos; y así debe ser, porque en cambio sus grandes hechos irán á unirse, no á perderse, como corriente de bendicion al océano de la vida, cuyas olas llevan sin cesar un gérmen de perfeccion á las fecundas playas del progreso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Taviel de Andrade tiene la palabra.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: ¿No

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

veis, señores, la duda, la ansiedad, los temores que asaltan todos los ánimos desde la muerte del duque de Valencia? Pues esa duda, esa ansiedad, esos temores están justificados. No era un simple ciudadano el que ha muerto. Era un ilustre ciudadano, un gran hombre de Estado; era aún más: era la mano firme que sostenia el órden; era el lazo de union que nos agrupaba á todos en derredor de la bandera del partido moderado.

Esa mano firme, ese lazo de union han desaparecido, y de aquí esa duda, de aquí esos temores, de aquí esa ansiedad, y ¡Dios quiera, señores, iluminarnos para acertar á llenar el vacío que ha dejado entre nosotros!

Muy agotada está la cuestion, muy pocas palabras puedo decir del amigo, que tal era para mí el duque de Valencia, del grande hombre de Estado, porque ya lo han dicho todos los señores que me han precedido en el uso de la palabra. Yo sólo recordaré de los períodos muy brillantes de su vida política, una cosa que no quiero que se olvide, á saber: que en el año de 1848 supo conservar el órden venciendo la revolucion, habiéndose ajustado estrictamente á las prácticas constitucionales, sin separarse un ápice de la Constitucion.

Concluiré, señores, para no fatigar á la Cámara despues de esta larga discusion, recordando las nobles palabras de los labios del señor marqués de Sardoal. Toda mi vida, señores diputados, he estado trabajando, más que en nada, en que nos reunamos todos los hombres conservadores, en que los partidos no estén fraccionados, porque no es posible que la vida constitucional de este país se pueda consolidar si los partidos no se unen y agrupan, si no abandonan el terreno ilegal que tanta sangre ha costado, si no vienen al terreno legal, al terreno constitucional.

Aquí tengo que recordar otro hecho grande de la política del ilustre duque de Valencia. Despues de haber vencido la revolucion, el general Narvaez llevó á los prohombres del partido progresista al Senado, y los llevó para que sostuvieran allí sus doctrinas y para que pudiera un dia el partido progresista llegar al poder por las vías legales y constitucionales. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El señor presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores diputados, bien comprendeis la gran dificultad de decir algunas palabras, no en controversia, porque no ha habido controversia; no en la discusion, porque no ha habido discusion, sino en la conversacion parlamentaria que en el dia de hoy se está realizando entre nosotros. Espero, sin embargo, haciendo muy breve este discurso, cumplir con mi propósito de responder á la necesidad que todos sentimos; y para hacerlo dignamente empiezo agradeciendo en nombre del Gobierno, en nombre de los que hemos sido compañeros y amigos íntimos en mayor ó menor grado del duque de Valencia, las manifestaciones que acaban de hacerse oir entre vosotros; agradeciendo muy especialmente aquella manifestacion, que por haber salido de los labios de un diputado que profesa opiniones por extremo distintas de las que profesaba el duque de Valencia y de las que profesamos la mayor parte de nosotros; aquella manifestacion, que por haber salido de la boca de un hombre nuevo en la política, pero no desnudo ni de capacidad ni de pasion por sus opiniones, tiene á mis ojos mayor precio, lleva en sí mayor mérito con relacion á la persona cuya muerte todos deploramos.

Todos nosotros tenemos la obligacion del amigo, la obligacion del correligiona-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rio político; todos nosotros carecemos de la libertad de poder guardar silencio, de poder emitir la expresion de nuestro sentimiento: el señor marqués de Sardoal no tenía la obligacion de hablar, no estaba unido con nosotros ni con el señor duque de Valencia por vínculos políticos, por lazos de opinion; el señor marqués de Sardoal, obedeciendo á la generosidad de su linaje, á la generosidad de su juventud, á la generosidad de su inteligencia, ha hecho oir aquí palabras desnudas de toda pasion política, que es deber mio, en nombre vuestro, en nombre de todos los que aman las acciones generosas, el agradecer profundamente: reciba el señor marqués de Sardoal la expresion especial de nuestra gratitud.

No quiero hablar, señores, del esfuerzo que se ha hecho por algun señor diputado para traer á la sesion del dia presente las cuestiones políticas que nos separan, y en que en otras ocasiones terciamos movidos por impulsos no tan altos como los que hoy deben movernos. Claro es, señores, que cuando el Congreso ha acordado prescindir del precepto reglamentario, ha sido porque el asunto de que se iba á tratar no necesita de reglamento: trayendo aquí cuestiones políticas, claro es, señores diputados, que estas cuestiones no se podrian tratar sino dentro de los límites que los reglamentos establecen.

No contesto, pues, á nada de lo que se ha indicado en este sentido, porque yo en el momento presente no tengo en la memoria ningun interes que pueda ser contaminado por la pasion, ninguna idea que no pueda caber en el alma de cualquier español, pertenezca al partido que perteneciere.

Señores, desde aquel sitio en donde se sienta el Sr. Perez de Molina he estado durante cinco años combatiendo, y bien sabe el país con cuánta energía, con cuánta perseverancia, con cuánta firmeza, sin desmayar un solo instante, la política seguida y mantenida en este lugar por el ilustre duque de Tetuan. Yo, señores, el dia en que tuve noticia de su muerte me olvidé de las faltas que, á mi juicio, quizá equivocándome yo, cometió aquel ilustre personaje; yo fuí á la conduccion de su cadáver, y yo, al ver aquel féretro allí en el suelo, y á su lado al duque de Valencia alzar su voz y olvidando discordias pasadas, no me acordé más que de las cruces que llevaba al pecho el señor duque de Tetuan, ganadas en el campo de batalla, no me acordé de otra cosa sino de que aquel era un español que habia servido los más altos puestos del Estado, y que sin duda alguna grandes cualidades tendria cuando á tal posicion habia conseguido elevarse: allí lloré la pérdida de un gran ciudadano español, pues sobre todas nuestras discordias debe estar siempre este sentimiento de amor á la patria que hace que el adversario llore la pérdida de su enemigo. ¿Quién habia de decirme que quien al lado de aquel féretro pronunciaba aquellas palabras tenía en tan corto espacio tan limitadamente contados los dias?

Sin embargo, esto se ha realizado: el duque de Valencia ha muerto, el duque de Valencia ha muerto como pocos hombres pueden conseguir morir: he sido testigo de todos los momentos ó de casi todos los momentos de su enfermedad; segundos ántes de morir, no diré minutos, su inteligencia permanecia entera, su mirada revelaba con toda claridad la serenidad de su espíritu y la varonil fuerza de su carácter; ni un solo instante tuvo pensamientos entrecortados ni imperfectos; todos los que tuvo, todos los expresó; y todos los expresó con tal claridad, que ninguno podia dudar de lo que pensaba, de lo que imaginaba y de lo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que sentia; y lo que pensaba, lo que imaginaba y lo que sentia en esa agonía en que la vida y la muerte estaban trabadas en cruel batalla, era lo mismo que habia pensado siempre; no se arrepintió de lo pasado; se arrepentiria de sus errores, de sus propósitos, de sus intenciones, de los altos fines que habian gobernado su alma en todas las situaciones de su vida; yo soy testigo, señores, y conmigo todos los que estaban allí, que no tuvo de qué arrepentirse, porque en todos tiempos, á todas horas, como hombre público, tuvo por norma el bien de su patria, tuvo por ley la más grande generosidad: así ha tenido mucha razon el Sr. Estéban Collantes cuando ha asegurado que ha sido, en medio de la resistencia necesaria, el hombre que más pronto se ha desprendido del poder para abrir los brazos á los mismos sobre quienes habia sido victorioso.

Señores, este hombre, ya arrebatado al cariño de sus amigos y á la simpatía de los que como él pensábamos, ha recibido la más grande ovacion que puede recibir un ciudadano: expuesto ha estado su cadáver en la casa en que habitaba en vida, durante tres dias, y la poblacion entera de Madrid ha pasado por delante de ese cadáver dando muestras de gran veneracion. El duque de Valencia no ha podido conocer que era popular en la capital de la monarquía, que lo era en España; si hubiera podido abrir los ojos y contemplar las señales de respeto y de deferencia con que acudian las gentes todas, de todas clases y de todos partidos, á ver su rostro y á contemplar la ruina de aquella grande alma; si hubiera podido adivinar y comprender los sentimientos que estallaban á su alrededor, el duque de Valencia habria recibido la más grande recompensa que puede recibir un ciudadano.

¿Y por qué, señores, era así popular el señor duque de Valencia? Permitidme que sobre esto diga algunas palabras.

Señores, nosotros cometemos todos los dias un error lamentable; tomamos el estado mayor de los partidos, el muro de personas que toman la voz de los partidos, que agitan y promueven las ideas y los propósitos de los partidos, por la gran masa del país; pero de ese estado mayor de cada partido, de esa reunion de gentes que dirigen á cada partido, hay mucha diferencia comparándola con la gran masa del mismo partido, generalmente extraña á las pasiones de esos jefes, y que recibe las impresiones de los sucesos mismos, que sé encierra en sí propia y que juzga á los hombres por el conjunto de sus acciones.

Pues el duque de Valencia, juzgado por esta gran masa, ha sido estimado como un gran patriota, como un gran soldado, como un gran ciudadano, entero de carácter y de grandes y rectas intenciones, como un hombre de bien, como un cristiano.

Y ha sido juzgado como un gran patriota, porque el duque de Valencia reunia en sí, en un grado que pocos pueden decir de sí propios, las grandes cualidades de carácter español; reunia hasta los defectos de ese mismo carácter. Era el duque de Valencia español de tal suerte, que sus largas estancias en el extranjero no consiguieron ni áun siquiera destruir en la apariencia exterior ese carácter eminentemente patriótico, eminentemente español, que era el fondo de su alma, el fondo de su sér moral; y como español, todo lo español iba en su espíritu por delante de todas las cosas, y como español veia en sus adversarios, y hasta en sus enemigos, á compatriotas, y como español nunca llegaba al último término de los medios de accion que puso la Providencia en sus manos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y como soldado, ¿qué diré yo? Yo, que sin haber militado, sino porque las vicisitudes me han llevado alguna vez al teatro de los combates, ¿qué diré yo que le he visto con el ánimo tan entero, tan tranquilo como si estuviera departiendo en una habitacion con el mejor de sus amigos, en medio de los mayores peligros?

Los soldados españoles saben lo que era el duque de Valencia en el campo de batalla. El Sr. Collantes ha citado la época del 48: el año 48 fué el duque de Valencia el centro de operaciones, ocupando siempre el sitio de mayor peligro; allí se presentó como un oficial de cualquiera compañía del ejército; allí colocó él mismo la pieza de artillería que habia de causar mayores estragos en sus enemigos; y allí, en medio de un diluvio de balas, donde caian á centenares los hombres más valientes, allí estaba el heroico duque de Valencia con la misma serenidad que si estuviera en su despacho cuando trataba familiarmente los negocios públicos ó particulares de sus amigos; y desde allí al Consejo de la reina, y desde allí al Parlamento, y desde allí donde hacia falta su presencia, ora como soldado al lado del cañon, ora como consejero desapasionado al lado de su soberana, ora como hombre de palabra y de accion en el Parlamento, ora como hombre que templó las pasiones de sus amigos, que tal vez llevados por un buen deseo, querian precipitarle.

Era el duque de Valencia hombre recto, hombre de bien; era hombre de bien en el sentido interno, en ese sentido que hace pensar en las cosas eternas y dulces, que son el mayor encanto de la vida humana y el solo consuelo de las grandes amarguras con que suele Dios algunas veces castigarnos.

Todos los que le hayan tratado, todos saben hasta qué extremo llevaba esta tendencia natural de la benevolencia, del trato afable, la piedad que le distinguia, el silencio con que hacia el bien. En él sí que se podia decir que la limosna que daba con la mano derecha lo ignoraba la mano izquierda.

Pero ha muerto, desgraciadamente; ahora se puede echar una mirada desapasionada en lo interior de sus papeles; ahora se encuentran allí las huellas del bien que hacia sin que nadie lo supiera, procurando ocultarlo á todo el mundo.

Y era cristiano en la alta y más elevada y más noble significacion de esta palabra; era cristiano sin afectacion, sin hacer alarde de ello; era cristiano con el espíritu de Cristo, con ese espíritu grande y ancho que hace que el hombre ame á sus semejantes, ame la luz y la verdad, sea caritativo y respete todo aquello que el nombre de Dios tiene establecido en la tierra. Así es, que sin esfuerzo de ninguna especie, sin necesidad de ninguna excitacion, ha cumplido hasta la última hora con todos los deberes que acabo de manifestar.

Señores, ¿quereis saber cómo se resume ó se condensa la vida política del duque de Valencia en hechos prácticos en nuestro país? Todo el mundo le mirará como un soldado; todo el mundo le mirará como un hombre de Parlamento y de experiencia en estas agitaciones que son precisas é indispensables en los gobiernos representativos; lo que principalmente era el duque de Valencia, un gran magistrado que tenía en cuenta la vida civil de nuestro país. Principió su carrera como hombre de influjo en el poder, y crea la Guardia civil; acaba su carrera: dias ántes crea la Guardia rural. ¿Qué significa la Guardia civil? ¿Qué significa la Guardia rural? Significa la libertad é independencia de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vida civil; significa la magistratura civil, la magistratura de la ley extendiéndose por todas partes y amparando todos los intereses, todas las ideas, toda la gran trabazon de la sociedad española.

Supónese al duque de Valencia preocupado en el momento de la lucha. Muchas veces le he oido decir: «la entrada es fácil; la salida es lo que debe buscarse.» Siempre tenía presente el dia siguiente al del combate, siempre tenía presentes los intereses permanentes, la situacion estable del país, lo que no puede de ninguna manera olvidarse; y sin lo cual no es posible que exista una nacion. Hemos heredado, no sus cualidades, no sus grandes medios, no su autoridad ni el respeto que infundia: hemos heredado sus deberes y sus obligaciones, sin la capacidad ni los medios de cumplirlas que en él brillaban. ¿Cuál será nuestra conducta?

He dicho aquí el otro dia, y aprovecho la ocasion para repetirlo, que conociendo como conociamos el norte que guiaba al duque de Valencia, la política que seguia, no perderémos de vista ese norte ni un solo momento; caminarémos adonde él decia que caminaba, y nosotros le creiamos; harémos lo que podamos para llegar al puerto. Si nos faltasen las fuerzas, no nos faltará el buen deseo; y de todas maneras, si algun dia, y Dios quiera que sea pronto para bien del país, porque haya quien con mejor fortuna empuñe las riendas del Estado; si algun dia salimos de este lugar, como es de creer, como yo personalmente deseo, no aspiro, no aspiramos más que á una cosa: aspiramos á salir con honor, aspiramos á salir de tal suerte, que vosotros, señores diputados, que el país entero con vosotros pueda decir: si se equivocaron, si no les fué propicia la fortuna, no desmerecieron del título de compañeros del duque de Valencia, de amigos suyos, de hombres que oyeron sus inspiraciones y que quisieron realizarlas.

Dichas estas palabras, no tengo que hacer más que rogar á la Cámara que apruebe la proposicion y que perdone lo escaso del esfuerzo con que he querido honrar la memoria de mi ilustre presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Señores diputados, grande atrevimiento es en mí, despues de las elocuentes voces que se han alzado para hacer la triste manifestacion de nuestros sentimientos, el decir algunas palabras más. Sin embargo, no puedo prescindir de hablar, por más que mi salud no sea buena y por más que el dolor embargue mi lengua.

Si todos habeis perdido al ilustre jefe de un partido, yo he perdido además á mi antiguo presidente y compañero, al que fué mi amigo político y particular desde los primeros pasos de mi carrera pública, al deudo de mis hijos. Mas para unos y para otros, como acaba de decirse con gran exactitud, la muerte del duque de Valencia no es la desaparicion de un hombre, es la del representante más afortunado de un sistema de gobierno por muchos combatido, por todos practicado en diferentes períodos. (*Muy bien.*)

La historia del duque de Valencia, enlazada con los más importantes sucesos contemporáneos, prueba la parte principal que tienen los hombres de Estado en la suertel de las naciones. Por eso, en medio de la pena que sentimos, ha asaltado al ánimo e vago temor de lo incierto; pero no hay que exagerarlo en daño de nadie. El duque de Valencia no ha llevado envueltos en su sudario los principios generadores de todo gobierno: la esperanza de la sociedad no se sepultará en la huesa abierta todavía ante nuestros ojos. Desde esta silla, rodeado de los elogios de la nacion, cuyo saber, ilustracion y experiencia vendrán en apoyo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de mis ideas, fijo los ojos en la historia y veo que los pueblos viven y marchan hollando las tumbas, sin cesar abiertas, de sus más preclaros conciudadanos: contemplo las instituciones y me persuado cada vez más de que hay una cosa superior al genio del hombre, que es la garantía de las leyes como base de seguridad para las naciones; é inclino mi cabeza ante la Divina Providencia, para quien no son sucesos prósperos ni adversos los que así aparecen á nuestra flaca razon, sino los que decide su voluntad soberana y omnipotente. (*Muy bien.*)

Las instituciones representativas tienen la ventaja de que con ellas ni el bien ni el mal de los pueblos procede exclusivamente de los gobiernos. No hay ciudadano á quien no alcance alguna gloria del primero, alguna responsabilidad del segundo: todos pueden contribuir á su ruina, todos pueden coadyuvar á su próspera suerte. Si por bajar al sepulcro un repúblico eminente pueden coligarse contra la patria todos los elementos de perturbacion que en ella existen, fácil es conjurar el peligro, reuniendo, al amparo de las leyes constitucionales, todos los elementos de órden para salvar la causa de la civilizacion, la causa del progreso moral y material de los pueblos. (*Muy bien, muy bien.*)

Sí, señores diputados, el duque de Valencia ha muerto. Es una pérdida dolorosa, inmensa; pero ella nos obliga más y más á agruparnos para la comun defensa de nuestros principios. No hablo de ningun partido determinado, no deberia en ningun caso hacerlo, y mucho ménos hoy desde este sitio. Pero aquellos partidos que tienen principios claros y definidos, que los profesan con fe, que los guardan con lealtad y consecuencia, que los aplican en la gobernacion del Estado con tolerancia y parsimonia, léjos de exasperar á sus adversarios, les inspiran consideracion y respeto, se atraen las simpatías del mayor número, y conquistando de este modo la opinion, fuerza incontrastable de los gobiernos en las naciones libres, formando las costumbres públicas, haciendo conocer al pueblo el valor y trascendencia de las ideas, no consienten que las personas se impongan: los hombres reciben sólo el culto debido á los principios que simbolizan y representan. (*Muy bien, muy bien.*)

Los partidos así constituidos y que así proceden no deben temer que salgan de ningun lecho mortuorio las fatídicas palabras de Alejandro: *mis funerales serán sangrientos*. No: los funerales del duque de Valencia han sido y serán por sus consecuencias, tristes, pero pacíficos, dignos del gran defensor del principio de autoridad, dignos de esta noble nacion española, que si ha sido ménos afortunada de lo que merece, jamas ha dejado de ser grande, heroica, sensata y generosa. (*Bien, bien.*)

Señores diputados, yo lo dije un dia delante de mis contrarios: «la verdad del gobierno representativo debe saber el *delenda Carthago* de todos los que á ese régimen debemos nuestro ser político.» Hoy, en medio de la desgracia que lamentamos, y á causa de ella, os pido además que presteis oido á las reclamaciones de la nacion; no califiqueis de vulgaridades sus quejidos; consultad sus necesidades y haced por satisfacerlas.

Al ménos vayamos todos, gobierno y Córtes, vayamos para conseguirlo hasta los límites en que comienza lo imposible. Y si desde la region eterna los hombres ilustres que nos han precedido contemplan nuestras acciones, ningun homenaje mejor podemos prestarles que luchando y reluchando por procurar para la patria dias de más prosperidad, de más grandeza y de mayor perfecion que los que ellos alcanzaron.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

(*Muy bien.*) Ningun tributo más digno, señores diputados, no lo dudeis, despues de nuestras oraciones como cristianos, á la memoria de nuestro jefe, á la memoria del duque de Valencia. He dicho. (*Muy bien. Grandes muestras de aprobacion.*)

Leida de nuevo la proposicion, y hecha la pregunta de si se aprobaba, se pidió por competente número de señores diputados que la votacion fuera nominal, y verificada ésta, resultó serlo por la unanimidad de los 205 votos presentes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XI.

Situacion de Europa en Abril de 1868.

No sólo en España se agitaban principios é ideas en el seno de los diversos partidos políticos, preludio de hondas perturbaciones en el concierto social, sino que tambien en varios pueblos de Europa, los principios religiosos y económicos eran debatidos con empeño en las Cámaras, círculos y diarios políticos.

Miéntras que en España, á la muerte del duque de Valencia, sentíase rejuvenecer el partido democrático, hostil adversario de las creencias religiosas del pueblo español, una agrupacion política prevalíase para preparar los ánimos á luchas sangrientas en los dias del porvenir. Fueron siempre las arraigadas creencias de un pueblo, el santuario más respetable de las tradiciones íntimas de la vida social, y jamas se impugnaron sin tristes consecuencias para el órden. Lo que bajo este punto de vista ha sido un hecho en toda nuestra historia política desde principios del siglo hasta el presente, vemos tambien reproducido en Irlanda, Bélgica, Italia y Austria.

En este mismo período histórico del 68 verémos suscitar análogas luchas á las entabladas en España, en determinadas nacionalidades, prueba inconcusa de la grandísima importancia que aún felizmente alcanza la defensa de las grandes verdades morales.

Mr. Gladstone presentaba una proposicion para que la Cámara examinase el estado de Irlanda, y en ella manifestaba que el principal remedio para los males que sufria aquel desdichado país habia de consistir en la profunda modificacion de sus instituciones religiosas.

Para entender fácilmente el significado y trascendencia de la proposicion de Mr. Gladstone, provocada por otra del ministro Mr. Disraeli sobre el mismo asunto y juzgada por aquél incompleta é ineficaz, es indispensable que recordemos los antecedentes de esta cuestion, la cual tiene en Inglaterra una historia larguísima é interesante, que viene desde hace siglos enlazada con las vicisitudes políticas de los diferentes reinos que hoy forman la monarquía británica. El asunto debatido se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

relacionaba de un modo inmediato con la doctrina de la funesta libertad de conciencia y de cultos, la cual, desconocida y hollada en la práctica durante siglos en Inglaterra, ha ido sucesivamente ganando erreno en ese país, que parece destinado á servir de campo de experiencia para todas las libertades, pudiendo considerarse asegurado aparentemente su triunfo desde 1829 con la adopcion del famoso *bill de emancipacion de los católicos*. Pero ántes de conseguirse este resultado, que fué una hábil concesion hecha por un ministerio tory presidido por Wellington, y en el que Peel era el hombre de más altura política, ¡cuánta sangre se derramó, cuántas luchas se sostuvieron y cuán grandes obstáculos fué preciso vencer!

En Inglaterra más que en parte alguna la reforma presentó un carácter exclusivista y perseguidor, porque las sectas religiosas se han ligado allí estrechamente con los intereses políticos. Aceptadas por Enrique VIII las novedades religiosas, sólo en cuanto eran necesarias para satisfacer su ambicion y su concupiscencia desde el primer momento se mostró tan celoso de la autoridad espiritual que usurpó como de la política que habia heredado de sus mayores, imponiendo crueles penas á los que no admitian las definiciones dogmáticas que tuvo á bien establecer para que sirviesen de fundamento á la nueva Iglesia nacional. Aunque el cisma de Inglaterra tenía en aquel país antecedentes que fácilmente lo explican estando la herejía encarnada en el espíritu del pueblo desde la época de Pierre Plowman y de Wiclef, la reforma de Enrique VIII se llevó á término con extraordinaria violencia, no bastando la temida autoridad del monarca para arrancar de cuajo la antigua fe. A su muerte, y no obstante la oposicion de los nuevos herejes ya fuertes y poderosos, por que á la sombra del cisma se habian creado grandes intereses, ocupó el trono de la Gran Bretaña su hija María, habida de su primer matrimonio con la reina Catalina de Aragon, en cuyo espíritu ardia la llama de la fe ortodoxa, y que como es sabido casó luego con su primo Felipe II, adalid del catolicismo en las grandes luchas religiosas de aquella época. El reinado de María, llamada por sus súbditos la Católica, fué por consiguiente un período de restauracion para la Iglesia romana, y por tanto se declararon nulos los matrimonios contraidos por Enrique en evidente contradiccion de sus preceptos, é ilegítima la descendencia en ellos procreada.

No es fácil calcular lo que hubiera acontecido si hubiese dejado sucesion de D. Felipe la reina María; pero habiendo muerto sin ella, su hermana Isabel, apoyada en el elemento anglicano, le sucedió en el trono, y es fácil comprender cuál sería la reaccion á que este suceso dió lugar; pues la nueva reina, criada en el seno de la Iglesia cismática, habia de mirar como sus mayores enemigos políticos y religiosos á los que no sólo desconocian sus derechos al trono, sino que negaban con razon la legitimidad de su nacimiento. Por estas causas la persecucion contra el catolicismo fué terrible durante su reinado, siendo obra suya aquellas cruelísimas leyes que condenaban con la prision perpétua y con la muerte el ejercicio del culto católico. Excusado es decir que era requisito indispensable para el goce de todos y cada uno de los derechos de ciudadanía pertenecer á la *Iglesia establecida*, lo cual se demostraba prestando los juramentos de *supremacía* y de *adhesion* que á este fin establecian las leyes.

Con mucha lentitud fueron relajándose tan grandes rigores, y no en favor de los católicos, sino en beneficio de las diferen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tes sectas protestantes que muy pronto nacieron en Inglaterra ó fueron importadas de diversos países de Europa, en donde los herejes no eran ménos cruelmente perseguidos que en la Gran Bretaña los católicos. Restaurada la monarquía despues de una revolucion en que tuvieron tanta parte las cuestiones religiosas, brillaron en aquellas islas dias de esperanza para el catolicismo. Cárlos II murió en el seno de la Iglesia romana, habiendo pertenecido á ella ántes y despues de ocupar el trono su hermano y heredero Jacobo II; pero esta circunstancia, unida á sus graves errores políticos, motivaron la revolucion que lo arrojó del trono en 1688, y como entónces en Inglaterra y en Irlanda los católicos fueron los partidarios del rey, y los protestantes de todas las sectas sus enemigos, claro es que, vencedores éstos, y ocupando el trono de la Gran Bretaña Guillermo y María, la tolerancia para las iglesias disidentes habia de ser tan grande como la que en el anterior reinado habian llegado á disfrutar los católicos; pero las persecuciones contra éstos renacieron, aunque la diferencia de los tiempos no permitia ya que se aplicasen las antiguas leyes sobre esta materia, sino interpretándolas benignamente.

La dinastía hannoveriana, que debió el trono, entre otras causas, á sus creencias protestantes, no habia de ser muy inclinada á favorecer la tolerancia del culto católico, pero los principios de la escuela liberal, sosten y apoyo verdadero de sus primeros monarcas, no podian dejar de producir sus resultados naturales en esta cuestion; así es que, durante el siglo XVIII, en la prensa, en el Parlamento, en los meetings, ha sido objeto la tolerancia religiosa de los trabajos de miembros más ilustres del partido wigh.

En las agitaciones de Irlanda, se fundaban principalmente los oradores liberales, que, con una persistencia que debe servir de ejemplo á los hombres políticos de otros países, presentaban, casi todos los años, durante un siglo, proposiciones para que el Parlamento modificase las leyes, que eran orígen de tantas iniquidades y de tan grandes peligros: la causa de la tolerancia cuenta entre sus mantenedores á los políticos más ilustres; pero sus patrióticos esfuerzos no lograron vencer en mucho tiempo la resistencia de los prelados, la de la mayor parte de la aristocracia, y mucho ménos la de los monarcas de la dinastía hannoveriana.

Despues de verificada la union política de Inglaterra y de Irlanda, suprimido el Parlamento especial de este antiguo reino, y modificado profundamente su sistema administrativo, urgia más que nunca la reforma de las leyes sobre materias religiosas, porque con las que á la sazon existian, la gran masa de la poblacion de Irlanda no tenía representacion en el Parlamento imperial. Para alcanzarla se habia formado bajo la garantía del derecho comun la famosa *Asociacion católica*, que mantenia viva la fe en la isla; un suceso, al parecer insignificante, reveló la gravedad de la situacion. Habiendo aceptado un empleo ministerial Mr. Vesey Fitzgerald, quedó sujeto á reeleccion, y al presentarse en su antiguo distrito, que era el condado de Clare, tuvo por competidor al famoso O'Connell, que le venció en la lucha. Segun la legislacion vigente, el gran agitador podia ser elegido, pero no podia tomar asiento en la Cámara, por no consentirle sus creencias religiosas prestar los juramentos de supremacía y abjuracion, que eran para ello indispensables. Hablando de este suceso, dice Sir G. Cornewall Lewis en su *Historia gubernamental de Inglaterra*: «Mr. O'Connell habia he-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»gado á convencerse de que no habia nada »que esperar de la justicia de Inglaterra, »y que el remedio que buscaba era menes»ter arrancarlo por el miedo; por eso acu»dió á un sistema de representaciones que, »sin emplear la violencia ni infringir las »leyes, era en realidad una amenaza para »Inglaterra: se presentó en los umbrales »de la Constitucion con un requerimiento »y no con una súplica; creemos que hizo »bien: la paciencia de los católicos irlan»deses habia estado á prueba de intermi»nables sufrimientos, pero el espíritu in»tolerante de la Gran Bretaña parecia que »tambien estaba á prueba del tiempo y de »la razon, *Quem neque longa dies, pretat »nec mitigat ulla.* Era menester algo más »que las mociones presentadas todos los »años en las dos Cámaras para derogar »las incapacidades civiles de seis millones »de súbditos del imperio británico. Como »los católicos, si bien no podian tomar »asiento en las Cámaras, gozaban del de»recho electoral, el ensayo hecho por »O'Connell en Clare, podia repetirse con »el mismo éxito en otros muchos conda»dos de Irlanda.»

Para evitar las consecuencias que esto pudiera tener, comprendió el gabinete Wellington-Peel que era indispensable modificar las leyes que establecian la intolerancia religiosa, y á este fin preparó un plan bien meditado, que comprendia tres resoluciones: la supresion de la asociacion católica, un bill modificando las leyes electorales de Irlanda, y otro general, que se denominó más tarde *de la emancipacion de los católicos*. Este plan tropezó primero con la repugnancia casi invencible de Guillermo III, ocasionando la dimision de Peel, que era su autor; pero, no admitida por el rey al abrirse de nuevo el Parlamento en 1929, se procedió á la discusion de las medidas que comprendia el plan de Peel, empezándose por la supresion de la asociacion católica, que fué aprobada sin dificultad. Los obstáculos renacieron al tratarse del bill de emancipacion. En primer lugar, Mr. Peel, que habia aceptado un empleo puramente honorífico para someterse á reeleccion y consultar de este modo la opinion del país, fué derrotado en Oxford por Sir Roberto Inglis, enemigo de estas reformas, aunque fué reelegido en Westbury.

El rey opuso tambien nuevos obstáculos al saber que habia de modificarse el juramento de supremacía; pero al cabo se vencieron todas las dificultades aprobándose en Abril de 1829 el *bill de emancipacion*. La medida era completa, pues en virtud de un nuevo juramento sustituido al de supremacía, los católicos podian ser admitidos en ambas Cámaras y obtener toda clase de empleos ménos los eclesiásticos, el de regente del reino, los de lord canciller de Inglaterra y de Irlanda, y el de lugarteniente de este último reino.

Los privilegios de la *Iglesia establecida*, esto es, de la Iglesia episcopal ó anglicana, no se destruyeron en virtud de estas medidas; de suerte que si bien se corrigió la injusticia que resultaba de las leyes religiosas, pues los seis millones de católicos que habia en la Gran Bretaña adquirian el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, quedaban subsistentes otras causas de descontento, aunque no tan grandes. Miéntras que en Irlanda el clero católico vivia de las limosnas de los fieles, el protestante no sólo poseia cuantiosos bienes, sino que conservó el derecho de cobrar el diezmo en toda la isla; y ya se comprende cuán duro habia de ser para los católicos verse obligados á mantener un culto que por tantos motivos les era aborrecible; así es que no se tardó mucho en que resistieran el pago de este

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tributo, que fué en muchas partes arrancado por la fuerza, dando lugar á escándalos y bullicios en que más de una vez corrió la sangre. Semejante estado reclamaba urgentes reformas, que fueron sucesivamente propuestas y admitidas desde 1832 á 1848: por ellas se suprimieron en 1834 diez obispados anglicanos y muchos curatos, habiéndose convertido en 1838 el diezmo en un impuesto que pagaban en metálico los propietarios. Pero todavía estas concesiones no eran suficientes, aunque demuestran el espíritu de prudente transaccion que ha animado en todos tiempos á los diversos partidos que han ejercido el poder en Inglaterra, y no eran bastantes; porque resulta una monstruosidad grandísima de que sea en Irlanda iglesia del Estado la que lo es sólo de la octava parte de sus habitantes, siendo además en alto grado injusto que ese gran número de católicos contribuya al sostenimiento de una religion que aborrece, y cuyos altos dignatarios gozan rentas tan pingües que áun despues de las últimas rebajas tiene cerca de un millon de reales el arzobispo de Armagh, y más de 20.000 duros el obispo más pobre.

Estas verdaderas iniquidades han sido objeto ántes de ahora de los ataques del partido liberal, y ya en 1863 votaron 277 miembros en la Cámara de los Comunes un *bill* para la abolicion de los derechos de la Iglesia establecida en Irlanda, el cual fué rechazado sólo por mayoría de diez votos. La mocion Gladstone en 1868, no es por lo tanto insólita; puede decirse que era el resultado natural de las manifestaciones repetidas de la opinion pública sobre este asunto; por eso aunque no se aceptasen en la ocasion presente las resoluciones que comprende, pronto serian de nuevo examinadas por las Cámaras y convertidas al cabo en leyes de aquel país.

La cuestion, sin embargo, es gravísima, pues aunque por de pronto no se pida por Gladstone más que la separacion de la Iglesia y del Estado en Irlanda, sentado allí el principio habrá de dar sus naturales consecuencias en las demas partes del imperio británico, cosa tanto más natural cuanto que, como dijo D'Israeli en el notable discurso que pronunció en la sesion del dia 4 del 68, la Iglesia establecida no es la de la mayoría de los súbditos de la reina, ni áun en Inglaterra. Los debates á que dió lugar este asunto son dignos de los mejores tiempos del Parlamento británico: el 11 de Marzo fué notabilísimo el discurso de Mr. Brigh, y el 2 de Abril el de Mr. Lowe, ambos favorables á la mocion Gladstone; pero en la del dia 4 fué cuando llegó á su colmo el interes dramático de estas discusiones, á las que asistia una gran concurrencia y que han sido objeto del interes más vivo en todas las clases de aquel pueblo esencialmente político. Mr. D'Israeli, comprendiendo que la cuestion habia de ser decisiva, no sólo para la existencia del gobierno que presidia, sino para el porvenir inmediato del partido tory, apela á todos los recursos de la elocuencia, ya atacando rudamente á sus enemigos con el ridículo y el sarcasmo, ya elevándose á consideraciones generales sobre los caractéres que en su opinion deben tener los gobiernos de los pueblos cultos, para deducir de ellas la necesidad de la íntima union que es menester que exista entre la religion y el Estado, si éste ha de cumplir sus naturales fines, y lo que de él reclaman la gran mayoría de los súbditos, para los que no es el gobierno una mera institucion de la policía, sino el encargado de promover y dirigir las fuerzas morales del país. Además de estos razonamientos y de otros que se referian á la esencia del asunto, hizo valer el ministro los de oportuni-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dad, fundados principalmente en la incompetencia del actual Parlamento, que segun las manifestaciones de lord Palmerston, jefe del Gobierno, cuando se convocaron los colegios electorales, no habian de examinar la cuestion de la Iglesia establecida en Irlanda; asunto que habia dividido, como hemos dicho, en dos partes casi iguales la Cámara de los Comunes en el año de 63. Este argumento es de escasísimo valor en un país en que se profesa la opinion de que el Parlamento es omnipotente hasta el punto de que sólo le esté vedado lo imposible. Otras consideraciones históricas y constitucionales de más fuerza empleó el ministro y estudió Mr. D'Israeli á la altura de su posicion, alcanzando un gran triunfo como orador y siendo á cada paso interrumpido por los aplausos entusiastas y calorosos de sus oyentes.

La contestacion de Gladstone fué digna del adversario á quien impugnaba, pero quizá ménos artística y elocuente, porque prescindiendo de consideraciones abstractas, examinó la cuestion en el terreno práctico, haciendo resaltar las monstruosidades que resultan de la constitucion y privilegios de la Iglesia anglicana en Irlanda, y demostrando que no puede ser religion del Estado en un país en que no representa las creencias de la mayoría de los súbditos que la rechazan y la odian. Despues del discurso del jefe del partido liberal, cuya mocion habia ya sido tomada en consideracion por la Cámara, fué rechazada la enmienda de lord Stanley, presentada, como se sabe, para evitar de un modo indirecto la derrota del ministerio de que forma parte. Votaron en contra de ella 330 miembros y 270 en pró, resultando las fracciones reunidas del partido liberal con una mayoría de 60 votos que, dada la constitucion de la Cámara, es tanto más importante cuanto que en Inglaterra es frecuente que los gobiernos se sostengan con el apoyo de mayorías mucho menores.

Rechazada la enmienda del Gobierno, se puso á votacion segun la manera de proceder de la Cámara de los Comunes, si se habia ésta de constituir en comité para deliberar sobre las resoluciones concretas que han de adoptarse en el asunto ya discutido de un modo general. En esta ocasion, lo mismo que en otras, ha podido verse que no es tan rápida y expedita como algunos creen la accion de las Cámaras en Inglaterra, pues, cuando la importancia del asunto lo requiere, se emplean muchas sesiones que duran siete y ocho horas en discusiones meramente políticas, ántes de adoptar ninguna medida, sin que se ocurra allí á nadie que es lastimosamente perdido el tiempo que se emplea en este género de debates, sin que se haya tratado de reducir el número de oradores que en ellos puedan tomar parte, y sin que se les mida con el clipsidro, como sucedia en Aténas, el tiempo que han de invertir en sus discursos. Por 328 votos contra 272 resolvió la Cámara reunirse en comité para deliberar sobre las resoluciones que le proponga Mr. Glasdtone, á fin de remediar los males que sufre el desgraciado reino de Irlanda, el gran repúblico inglés ha obtenido un notable triunfo; pero es mayor el que ha conseguido la causa de la tolerancia y de la justicia, que no puede ménos de salir victoriosa siempre que en la esfera de los gobiernos la opinion pública, que algunas veces se extravia, al cabo siempre prevalecen en ella los eternos principios de la moral y del derecho. Este triunfo no es, como ántes hemos indicado, definitivo ni, por decirlo así, práctico; la Cámara podrá rechazar las medidas individuales que le proponga Gladstone, áun despues de haber recono-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cido la necesidad de modificar el órden de cosas existentes en Irlanda. Para inutilizar de este modo la victoria de sus enemigos empleará sin duda el ministerio los dias de vacaciones: difícil es pronosticar si lo conseguirá, aunque no parece probable que varien de opinion más de sesenta miembros de la Cámara de los Comunes que en tres votaciones distintas han manifestado la firmeza de su parecer en asunto de tanta consideracion é importancia.

No terminarémos la narracion de estos sucesos ocurridos en la Gran Bretaña, sin decir que en los mismos dias en que tenian lugar en la Cámara de los Comunes las grandes discusiones de que hemos dado brevísima idea, la de los Lores ha renunciado espontáneamente al privilegio que tenian sus individuos de votar por medio de apoderados, los cuales habian necesariamente de pertenecer á la misma Cámara; creemos que los Lores han hecho bien al obrar de este modo, pues los votos por *procuracion*, dados sin conocimiento de las razones alegadas en los debates y por mero espíritu de partido, no podian tener el valor moral que los emitidos por los miembros presentes, y sin embargo, influian de un modo decisivo en las resoluciones de este cuerpo deliberante.

Fundándose en las opiniones que dominan en el Senado frances, llegó á temerse por muchos, dentro y fuera del vecino imperio, que aquella elevada corporacion rechazaria las leyes sobre imprenta y reuniones, últimamente votadas por el cuerpo legislativo, creyendo ya que iba á producirse un conflicto insoluble entre las más elevadas instituciones del Estado; pero esos temores se han desvanecido, porque todo el mundo comprende que ménos que en ninguna parte pueden surgir en el Senado frances dificultades para la política del gobierno. Es, pues, evidente que con la mayor ó menor repugnancia y, á lo más, despues de algunos discursos en favor de las ideas reaccionarias y del gobierno autocrático del emperador, serán aprobadas las nuevas leyes, triunfando la política de prudentes transacciones con el espíritu liberal, que tanta fuerza ha llegado á adquirir en toda Europa, y que tanto recelo inspira, segun parece, á algunos partidarios de la dinastía napoleónica. Como son tan eficaces los medios de represion que en esas leyes se ha reservado el gobierno, no es de temer que su aplicacion ocasione peligros, por más de que el ejercicio, aunque sea limitado, de las libertades de reunion y de imprenta prepare nuevos triunfos á la causa de la civilizacion y del progreso, ensanchando la esfera de accion de esas mismas libertades y motivando en la constitucion política y administrativa del imperio ciertas modificaciones que tienen que ser consecuencia necesaria de tales progresos.

Miéntras llega la ocasion de dar nuevos pasos por el camino que inició en 1864 el emperador mismo, no perdonan medio alguno de impedir la propagacion de ciertos principios los que se han constituido, allí como en todas partes, en defensores calorosos del antiguo régimen. Han elegido la instruccion pública por materia de sus quejas y por instrumento para sus fines, y á nuestro parecer, no con mucha prudencia han alzado el grito contra las cátedras establecidas para la instruccion superior de las mujeres, porque desde que se revelaron al mundo las verdades evangélicas, no es posible sostener la inferioridad de la mujer ni en el órden moral ni en el científico, y por tanto no hay razon alguna para que sistemáticamente se prive al bello sexo de la cultura intelectual, aunque no hayan de dedicarse al ejercicio práctico de las profesiones científicas; pues nadie ignora

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que áun para las necesidades contínuas de la vida son de gran utilidad todos los ramos del saber, y por otra parte no se nos alcanza por qué ha de negarse el conocimiento de la verdad científica á un sexo que, formando parte integrante de la humanidad, ha sido creado para descubrirla y poseerla. Además, para que sea fecunda en consecuencias la rehabilitacion moral de la mujer, es menester que se apoye en el cultivo de su razon, pues aunque las funciones propias de su naturaleza no sean las mismas que debe ejercitar el hombre; aunque no esté organizada especialmente ni para la industria, ni para el comercio, ni para la vida política, no necesita ménos entendimiento ni ménos saber que el hombre para el desempeño de la mision á que más particularmente la ha destinado la naturaleza. Nos parece esto tan claro, que no insistirémos en ello; sólo en épocas de barbarie ó en estados sociales atrasadísimos puede establecerse el sistema de embrutecer á las mujeres, condenándolas á la más absoluta ignorancia.

Otra cuestion relativa tambien á la enseñanza pública fué objeto de la atencion general en el vecino imperio, y consistia en ciertas doctrinas profesadas y difundidas por algunos catedráticos de las universidades que han sido denunciadas en forma de peticion al Senado frances. Sobre este asunto ha redactado un notabilísimo informe M. Chaix d'Estagne, pero del que ninguna consecuencia práctica se desprende, proponiéndose por su autor que se *pase á la órden del dia*, fórmula parlamentaria que equivale á resolver que las cosas queden como estaban. Esta conducta nos parece poco prudente, pues aunque los gobiernos de los Estados sean los dispensadores de la enseñanza, es imposible que establezcan una ciencia oficial, que no sea la única verdadera.

En Austria los partidarios del antiguo régimen abrigaban la esperanza de que el emperador negase su sancion á las leyes últimamente votadas por las Cámaras y acogidas por los pueblos con tan manifiestas señales de entusiasmo; pero no es de creer que la dinastía de Hapsburgo, que tan rudos golpes ha sufrido en los últimos años, perdiendo con una gran parte de su territorio su antigua importancia militar y política, quisiera enajenarse el amor de sus súbditos, que es la base más sólida del trono. Los resultados que ha producido en Austria el régimen absolutista y reaccionario, no han podido ser más desventurados; por eso es prudente el cambio de sistema que personifica el canciller M. de Beust, y sería insensato buscar el remedio de los males presentes en las mismas causas que indudablemente los han producido. Aunque el espíritu moderno haya sido causa de la grandeza de Prusia, no puede negarse que Austria recobraria su anterior poder volviendo al antiguo régimen y convirtiéndose en enemiga sistemática del liberalismo, para ser la esperanza de la civilizacion en toda Europa.

Aprobada en Francia por el Cuerpo legislativo la nueva ley de imprenta casi por unanimidad, pues sólo ha habido algunas abstenciones de individuos de los partidos extremos que están representados en la Cámara, se principiaron los debates sobre otra ley de gran importancia, aunque no haya producido tan acaloradas y extensas discusiones como la anterior, sin duda porque fueron extremadas las que le habian precedido. La ley de reuniones era, por otra parte, necesaria desde que se aprobó la que permitia que los jornaleros pudieran abstenerse del trabajo, constituyéndose en lo que allí se llama *greve*, para obligar á los empresarios y fabricantes á mejorar las condiciones del salario; pues es claro que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

esta facultad no puede producir efecto si es imposible que los trabajadores se reunan para ponerse de acuerdo sobre sus pretensiones y exigencias. Aparte de este motivo, que sólo puede considerarse como ocasion de la ley, el derecho de reunion es inherente á todas las Constituciones libres, aunque peligroso en la práctica allí donde no está preparado por la educacion política y constituye un hábito del pueblo.

Aunque la ley consigna en su primer artículo el derecho de reunion, se establecen en el mismo y en los siguientes numerosas excepciones, exigiéndose el prévio permiso de la autoridad para celebrar reuniones que tengan por objeto asuntos políticos, religiosos ó de economía social, y concediéndose respecto á todas á los representantes de la ley la facultad de disolverlas siempre que se hagan peligrosas ó cuando se ocupen de los asuntos para que se necesita prévia autorizacion, si no la hubieren obtenido. Durante el período electoral podrán convocarse con el objeto de que los electores deliberen sobre esta materia; pero cinco dias ántes de las elecciones cesará el ejercicio del derecho de reunirse para con este objeto.

Tal es, en resúmen, la esencia de la ley que, como se ve, no deja de ser restrictiva; pero como al fin en ella se consigna el derecho de reunion, y como viene despues de la privacion absoluta de este derecho, creemos que es un progreso real, por más de que sus adversarios digan que el estado que por ella ha de crearse será ménos expansivo de hecho que el que en la actualidad existe, fundándose en esto la minoría liberal del Cuerpo legislativo para abstenerse de votarla. Aunque no tan ruidosa y extensa como la de la ley de imprenta, ha sido tambien brillante y profunda la discusion de la de reuniones; inauguró los debates impugnándola M. Garnier Pagés, al cual siguieron en el mismo sentido Julio Simon y Emilio Olivier, siendo bajo muchos conceptos notable el discurso de este último diputado, que parece volver cada dia más franca y decididamente á su antiguo punto de vista radical en todas las cuestiones políticas. La defensa de la ley ha corrido principalmente á cargo del secretario *raporteur* de la comision M. de Peyrusse, habiendo pronunciado un discurso de réplica á M. Julio Simon el ministro de Estado M. Rohuer, en el que dijo ciertas frases de efecto, que fueron en el mismo dia comunicadas á los departamentos y al extranjero por el telégrafo. Como ha manifestado muy oportunamente un periódico, la esencia de esta discusion ha consistido por parte del gobierno y de sus parciales en hacer la pintura más lúgubre y dramática que puede imaginarse de los clubs y de sus funestas consecuencias, miéntras que la oposicion pronunciaba el panegírico de los *meetings*, haciendo ver todos los resultados prácticos y utilísimos que han dado en Inglaterra promoviendo las reformas económicas y políticas más trascendentales. El ministerio del Interior ha defendido tambien la ley, dando á sus artículos más restrictivos una interpretacion liberal, y despues de modificados por la comision los que le habian sido devueltos, se ha aprobado aquélla por el Cuerpo legislativo, el cual ha suspendido las sesiones hasta despues de Pascuas.

Al mismo tiempo que se debatia el derecho de reunion en la Cámara, tuvieron lugar en Tolosa, en Montauban, en Burdeos y en otros puntos, desórdenes que no han sido de gran importancia, con motivo del alistamiento de la Guardia nacional móvil, imitacion de la *landawer* alemana, que segun se ve no se acepta en Francia con gran entusiasmo, á pesar del espíritu militar de sus habitantes, y en verdad que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

estos sucesos debilitaban las razones de los partidarios del derecho de reunion, que no puede practicarse sino allí donde el órden interior está asegurado de un modo incontrastable.

Por la forma en que se ha anunciado, y por el orígen que se le atribuye ha llamado la atencion pública un folleto que ha visto en estos dias la luz pública con el siguiente epígrafe: *Títulos de la dinastía imperial.* En él se exponen en resúmen los grandes servicios que la familia Bonaparte ha prestado á Francia, y se manifiesta el número de sufragios que han obtenido los individuos de ella que han ocupado el trono; pero como se creia que en este escrito se indicaria la marcha ulterior política que el imperio se proponia seguir, y este punto no se aborda directamente, la espectacion pública ha sido defraudada, y no ha producido en la opinion el efecto que su autor esperaba. Como contestacion indirecta á este folleto, y casi al mismo tiempo que él, ha publicado el economista Horn otro en que se hace la cuenta de las sumas gastadas desde la creacion del segundo imperio, y segun de ella resulta asciende á treinta y un mil millones de francos en los quince años que lleva de existencia, excediendo á trece mil millones á lo que se gastó en los diez y ocho del reinado de Luis Felipe. Las consecuencias que pudieran sacarse de lo que se expone en el *Balance del imperio*, que tal es el título del folleto que nos ocupa, han de modificarse, teniendo presente para que sean exactas el gran desarrollo de la riqueza nacional, base del impuesto y del crédito, y la disminucion notable del valor de las especies metálicas. Pero, aparte de esta observacion que nos dicta la justicia, bueno es que se vea por estos hechos que no es exacto, como algunos afirman, que el gobierno parlamentario es más caro que los demas, pues el vecino imperio donde como se sabe, no rige el parlamentarismo, no se puede presentar como modelo de baratura; lo que hay en esto de cierto á nuestro parecer es que las necesidades de la civilizacion moderna, cuando en su mayor parte se satisfacen por los gobiernos, como sucede allí donde la centralizacion administrativa existe, impone n á éstos una carga pesadísima, que tiene que dar orígen á grandes impuestos y, no bastando, al uso del crédito público, en una medida que no siempre estará de acuerdo con la prudencia.

No son los apuros económicos los que pueden ahora ocasionar conflictos en Inglaterra; allí son frecuentes, y en momentos dados alarmantes las crísis mercantiles; pero las fuerzas productoras del país no se resienten por eso, y la riqueza nacional, que ya alcanza proporciones que admiran, sigue en una progresion incesante y rapidísima. El Tesoro público, que es el barómetro de ella, no experimenta las penurias que en las demas naciones, y los ingresos exceden en los años normales á los gastos. Pero si no éstas, allí existen otras dificultades, aunque ninguna amenaza graves peligros ni se teme que interrumpa el majestuoso desenvolvimiento de la civilizacion británica. Como ya dijimos en nuestro número anterior, lo que ha dado en llamarse la cuestion feniana es el problema de política interior que más perentoriamente tiene que resolver ese gobierno, y aunque los hombres políticos que ahora ocupan el poder pertenecen á la escuela conservadora, pretenden lograrlo por medio de hábiles y oportunas concesiones que expuso en un largo discurso el conde Mayo, ministro del Interior. Sólo conocemos ese discurso por el extracto que de él han publicado los de Francia, pero basta para conocer su mérito como exposicion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

clara y exacta del estado altual de la Irlanda, cuya agitacion presente no ha producido ninguna figura de la importancia y significacion de las que surgieron en otras anteriores, y en la que no han tomado parte activa ni el clero ni las clases acomodadas del país. A pesar de esto, el gobierno propone que se modifiquen la ley electoral y las relativas á la posesion territorial, y que se conceda el establecimiento de una universidad católica; pero mister Gladstone no halla suficientes estas concesiones, y examinando el asunto en lo que tiene de más fundamental, pide que se anule y destruya la Constitucion actual de la Iglesia anglicana en Irlanda. Sabido es que en este asunto estriba la queja más fundada que tiene el pueblo irlandes contra el gobierno británico, porque es en efecto muy duro que se imponga á un país, que en su gran mayoría es católico, la obligacion de mantener el clero de una secta que ha de mirar siempre con aversion, y que no puede ménos de serle odiosísima porque le causa ese gravámen y se impone por la fuerza. A pesar de las modificaciones que el último bill de reforma ha introducido en favor de la libertad religiosa, y no obstante el incremento que van cada dia tomando las diversas sectas disidentes, todavía tiene lo que se llama en Inglaterra *la Iglesia establecida* gran poder y notable influjo, principalmente en las clases elevadas de la sociedad; pero con todo, el mensaje á la reina anunciado en su discurso por Mr. Gladstone, ha sido tomado en consideracion por la Cámara de los Comunes, que se muestra de este modo pronta á adoptar la medida más grave que se puede tomar sobre esta materia, y la que más ha de satisfacer á los patriotas irlandeses. Como habiamos previsto y anunciado en nuestra anterior *Revista*, el gabinete D'Israeli ha sufrido, apénas formado, una derrota parlamentaria, que en cualquiera ocasion le obligaria á abandonar el poder; pero como el último bill de reforma electoral ha de producir variaciones notables en la Constitucion de la Cámara de los Comunes, no pudiéndose ya considerar como expresion verdadera de las opiniones del país la que actualmente existe, es probable que D'Israeli apele del voto de ésta á los electores, con lo cual obtendrá el resultado de presidir el primer ensayo del sistema electoral debido á su iniciativa como ministro, y á su habilidad parlamentaria. La otra cuestion de actualidad que ocupa á los ingleses, á saber, la guerra de Abisinia, no ha ofrecido ningun suceso notable en estos últimos dias; la expedicion mandada por lord Napier avanza lentamente hácia Magdala, y parece que al cabo han desaparecido los peligros á que se temia que diese lugar la oficiosa cooperacioh de los egipcios, enemigos irreconciliables de los abisinios, y por lo tanto, auxiliares molestos en una guerra que no se hace al país sino al emperador Teodoros, que no está tan identificado con sus súbditos que pueda considerarse como la representacion viva de la nacion cuyo trono ocupa. La noticia que dió dias pasados un periódico de Lóndres de haber entrado el ejército expedicionario en la capital del monarca negro, y de haber rescatado á los prisioneros ingleses, no parece verosímil, ni hasta ahora se confirma.

Poco ha faltado para que se malográran los esfuerzos que ha hecho Austria á fin de establecer la necesaria armonía entre sus diferentes Estados. En la reunion de los delegados húngaros el ministro de la Guerra, de raza croata, pronunció un discurso inconvenientísimo, que no sólo exacerbó las pasiones del partido más radical, sino que fué causa de que, los que allí representan los elementos templados

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y de órden, los partidarios del conde Deac, manifestáran elocuentemente su disgusto; pero al fin la dificultad se resolvió dando explicaciones satisfactorias el ministro de la Guerra, y toda la atencion se fija ahora en Austria en las cuestiones que con alguna impropiedad se llaman religiosas. Miéntras que se tropieza con dificultades al parecer insuperables para la forma del Concordato, y á pesar de las protestas de los prelados, las Cámaras legislan en materias que estaban arregladas en virtud de aquel pacto; y segun las últimas noticias la de los señores ha aprobado la ley sobre el matrimonio civil, habiendo sido con esta ocasion victoreados por el pueblo los senadores del partido liberal, é iluminándose espontáneamente las casas de Viena en señal de público regocijo. El entusiasmo con que se reciben estas medidas no es igual en todas partes; en el Tirol y en otras provincias, en que el sentimiento católico es casi exclusivo, las tendencias libre-cultistas del gobierno austriaco encuentran alguna resistencia.

No es violenta la transicion de Austria á Italia, porque los nombres de estas dos naciones se asocian involuntariamente en la memoria; ántes las dividia el odio más profundo y quizá en adelante se unan por la más íntima alianza: sea de esto lo que fuere, hoy la península italiana sigue reposando de su última agitacion y procurando resolver las dificultades de su Hacienda, dificultades de que participan, aunque en diferente grado, casi todas las naciones de Europa, y que sin duda constituyen su mayor peligro. Italia lucha con mayores inconvenientes que otros pueblos en esta materia; así es que se vió obligada á establecer el curso forzoso de los billetes de Banco y todavía no puede alzar esta medida cuyos males nadie puede desconocer. Sobre este asunto hubo hace poco una importante discusion en la Cámara popular, y con este motivo obtuvo un notable triunfo el gobierno que apareció con más votos en su favor que en ninguna votacion anterior. Aplazada la cuestion del curso forzoso, se ocupa la Cámara en el exámen de nuevos impuestos, y especialmente en el de la *molienda* ó *maquila*, que á pesar de sus graves inconvenientes, tal vez sea indispensable para salvar la crítica situacion del Tesoro; á pesar de ella, y de los alarmantes rumores que han hecho circular los enemigos de la unidad de Italia, es lo cierto que el órden no se ha alterado de un modo profundo en ninguna provincia, y de todas llegan, con motivo del casamiento del príncipe heredero, testimonios elocuentísimos de la íntima union que existe entre el pueblo italiano y la dinastía que ocupa el trono.

Sin que se hayan disipado los peligros con que amenaza á Europa la cuestion de Oriente, porque no cesarán miéntras existan en aquellas regiones pueblos oprimidos por un poder que no pertenece á su raza, que no tiene su fe, que no es de su misma civilizacion, sin que se hayan disipado, repetimos, esos temores, no amaga ahora tan cercano el conflicto; sin duda porque el gobierno de los Principados Danubianos y el de Rusia no han creido prudente lanzarse en el camino á que parecian inclinarse en vista de la actitud firme y resuelta de las potencias occidentales; que con razon sostendrán el moribundo imperio turco miéntras vean la posibilidad de que la córte de los czares se traslade á las orillas del Bósforo, una vez libre Bizancio de la tiranía de los otomanos.

Despues de la breve reseña que hemos hecho de los sucesos más importantes que últimamente han ocurrido en el antiguo mundo, poco dirémos de las cosas que se refieren al continente americano. Segun

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

esperábamos se anuncia ya la próxima venida á esta córte de diplomáticos peruanos, que traen la mision de ajustar paces entre España y aquella República; de todas maneras el estado de guerra no sólo ha concluido de hecho, sino que desaparecen las consecuencias que ocasionaba; pues nadie ignora que se nos han entregado los buques de guerra que el gobierno español habia mandado construir en los astilleros ingleses; y se dice de público que se ha dado órden de que vuelvan á la Península la mayor parte de los buques que formaban la escuadra del Pacífico; medida que era muy de desear por el estado de nuestra Hacienda, que tantas y tan grandes economías exige en todos los ramos de la administracion pública, y que pueden ser más importantes que en otros en los de Guerra y Marina, por lo mismo que son tan costosos.

Despues de haber aceptado el Senado de la Union Americana la acusacion contra el presidente, hecha por la Cámara de Representantes, aquella Asamblea se ha constituido en tribunal bajo la presidencia de Mr. Chasse, *Chies-justice* de la córte federal, ó sea presidente del Tribunal Supremo de Justicia de la República. Aunque no tenga ya interes de actualidad, dirémos que Jhonson, segun refieren los periódicos y personas imparciales, ha cometido el error de proceder desde luégo á la destitucion de Stanton y al nombramiento del mayor general Thomas para el cargo de ministro de la Guerra, sin someter ántes al conocimiento de la *córte federal* la cuestion de constitucionalidad ó inconstitucionalidad del acta *of tenure ofice*; y por tanto, cuando ha tratado de provocar la jurisdiccion de aquel tribunal, ha sido ya fuera de tiempo; á pesar de esto, siendo la *Corte suprema* guardadora del pacto fundamental, nos parece que en esta ó en aquella forma ha de entender cuando ménos en el asunto de la destitucion de Stanton que es el verdadero motivo de la acusacion del presidente; podrá ser que su intervencion en este asunto sea tardía, porque segun las últimas noticias, la *Córte federal* ha aplazado para otra sesion el exámen de las apelaciones que por motivo de inconstitucionalidad de várias leyes habia interpuesto ante ella el presidente. Miéntras tanto, la acusacion sigue su curso, habiendo presentado los defensores de Johnson una respuesta al acta de la Cámara de Representantes, en la que se niegan todos los cargos que á éste se dirigen; pero contra lo que debia esperarse, el Senado no ha concedido el plazo de treinta dias que habian pedido los abogados del presidente para preparar su defensa, y esto prueba que domina en ambas Cámaras el partido que allí se llama democrático, el cual no quiere perder la ocasion que se le presenta para deshacerse del que considera su enemigo, privándole de su alta magistratura, y sustituyéndole por persona de su devocion. Johnsen cada dia se encuentra más aislado, y todo el mundo le verá caer con indiferencia, no temiéndose que la gran república corra el menor peligro en este conflicto, habiendo atravesado otros gravísimos sin menoscabo de su poder y aumento de su gloria.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XII.

Del establecimiento del Crédito territorial en España en 1868.

Pocas cuestiones tan capitales como la del Crédito territorial, pueden ofrecerse en la marcha de los acontecimientos político-sociales de España en 1868.

Várias voces autorizadas se elevan en el Parlamento en defensa de esta notable institucion, que apénas tendrá lugar en este desventurado país, miéntras la paz y el ejercicio del derecho no sean una verdad turbada por las contínuas luchas de aciagos partidos políticos. Una pluma respetada por muchos, trazaba en esta época algunas ideas que conviene consignar sobre esta materia importante:

«En estos momentos (1) en que, merced á la iniciativa de celosos diputados, decia el Sr. Alonso Martinez, se agita la idea de establecer en España un Banco de Crédito territorial, parécenos conveniente y oportuno publicar en la *Revista* lo que sobre el mismo asunto escribimos en el año de 1862. Nada nuevo encontrarán en este artículo aquellos de nuestros lectores que se hayan consagrado á este género de estudios. Se nos preguntó entónces por muchos capitalistas españoles, cuáles eran las operaciones propias de un Banco de Crédito territorial; si creíamos llegada la oportunidad de plantear tan importante institucion en nuestra patria; si para plantearla era suficiente la ley de 28 de Enero de 1856 sobre sociedades de crédito, ó si se necesitaba una ley especial, si deberian arriesgar su capital en tal empresa, áun en caso de que el poder público les negára una subvencion y el privilegio; y á estas y á otras preguntas análogas, contestamos modestamente, sin la pretension de inventar nada, limitándonos á exponer lo que enseñaba la experiencia de un país vecino.

Pero aunque nuestro trabajo no ofrece interes ni atractivo alguno á los que estén familiarizados con las cuestiones, contribuirá sin duda á difundir ideas poco generalizadas en España y á popularizar el conocimiento de una institucion que está llamada á ejercer grande y saludable in-

(1) 30 de Marzo de 1868.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fluencia en el desarrollo de la riqueza pública.

Casi todas las naciones de Europa cuentan entre sus instituciones de crédito, uno ó más bancos hipotecarios. El pueblo español no tiene ninguno, á pesar de su inmensa deuda hipotecaria, y de que su riqueza consiste principalmente en su suelo; es decir, que está privada de aquella poderosísima palanca económica la nacion que la necesita más.

Decimos que España es quien más la necesita, porque sin participar de las ilusiones de los que exageran la feracidad de nuestros campos, hasta el punto de creer que es esta una tierra de promision; sin desconocer que los productos de nuestra agricultura serán siempre más exiguos que lo que de ordinario se cree, á causa de la falta de poblacion, del nivel bajo de los rios, escasos en número y no muy caudalosos, de las prolongadas sequías, alternadas con lluvias torrenciales en una buena parte del país, y de ese mismo cielo siempre azul, y ese sol brillante que enamoran y fascinan al viajero é inspiran á los naturales un sentimiento de mal disimulado orgullo, pero que en cambio matan la vejetacion, infunden la pereza en nuestra raza, y son en realidad los enemigos más terribles que tiene aquí la produccion; sin negar estas ni otras muchas causas de empobrecimiento, naturales unas, y debidas otras á nuestra educacion, á nuestras leyes y á nuestra historia, es indudable, sin embargo, que nosotros no somos ni podemos ser en mucho tiempo una nacion industrial ni comerciante; que ó somos una nacion agrícola, ó no somos nada; que producimos primeras materias; que tenemos cereales, caldos, ricos y abundantes minerales por explotar, y en suma, que nuestro porvenir está ligado á nuestro suelo, base de nuestra actual riqueza y bienestar futuro. Y siendo éstas las condiciones de nuestro país, fácilmente se adivina la influencia que ha de ejercer en su desenvolvimiento una institucion que tiene por objeto establecer sólidamente el crédito del inmueble, movilizar la propiedad y hacer accesible el capital al propietario y al labrador, ya sea para libertarles de la pesada carga de su actual deuda hipotecaria, ó ya para introducir en sus fincas las mejoras que aconsejan los progresos de la ciencia.

Mas no son solamente las condiciones generales del país las que demandan con urgencia el establecimiento de una gran institucion de crédito territorial; exígelo tambien la situacion especial en que han venido á colocarle las profundas y provechosas reformas políticas, civiles y administrativas hechas por nuestras leyes en los últimos tiempos, y que han cambiado fundamentalmente la manera de ser de la sociedad española. Al comenzar el siglo actual, bien puede asegurarse que las dos terceras partes de la tierra estaban poseidas por *manos muertas*. Las Córtes de Cádiz con sus sábias leyes sobre señoríos, sobre montes, sobre acotamiento de heredades, sobre arrendamientos rústicos, etc., iniciaron una fecunda y utilísima revolucion en la organizacion de la propiedad española. Las Córtes de 1820, siguiendo el propio impulso, votaron la ley de desvinculacion; y en la tercera época constitucional, bajo el actual reinado, continuando siempre el mismo movimiento y tal vez exagerándolo, hemos visto declarar primero nacionales los bienes de las comunidades religiosas, y trasformar despues en renta pública la propiedad del clero secular, de los pueblos y las corporaciones, devolviendo así á la libre circulacion y al comercio, una inmensa masa de bienes, esterilizados ántes por la *mano muerta*. El

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

suelo en España se ha trasformado, pues, completamente en lo que va de siglo; pero esta trasformacion no ha podido verificarse sino *inmovilizando* los españoles casi todos *sus ahorros*, de donde resulta forzosamente un notable desnivel entre el capital inmoviliario y el circulante.

Y no es esto sólo. Hace más de treinta años que tenemos abierto ese vasto mercado de inmuebles, es verdad; pero para las *ventas á plazo*. Hemos disfrutado durante algun tiempo de cierta holgura y bienestar, y nosotros, pueblo meridional, tan fácil á la esperanza como al desaliento, arrastrados por el atractivo de los plazos y por ese secreto é irresistible encanto que tiene para el corazon humano la propiedad, nos hemos lanzado á comprar sin discrecion ni medida, contando, más que con nuestros recursos, con la Providencia. Tras de una época de bonanza y de ilusiones, ha venido otra de penuria y desengaños; y hoy la mayor parte de los compradores se ven en la dura alternativa de abandonar las fincas, perdiendo el importe de los plazos satisfechos y sufriendo las consecuencias del *apremio*, ó de pedir prestado entregándose en las manos de implacables usureros. Resulta de aquí que no sólo hemos consumido todos nuestros ahorros en la compra de inmuebles, sino que todavía no los hemos pagado; es decir, que estamos *liquidando nuestro suelo:* y en tal estado, bien se comprende la importancia que ha de tener en España una institucion que prestando á largo término y con condiciones ventajosas, dé respiro al propietario y le permita desenvolverse, reembolsando el préstamo por medio de la amortizacion anual en un período de veinte, treinta ó más años.

La saludable accion de un Banco de esta especie no se limita á los propietarios particulares, sino que se extiende tambien á los pueblos, á las provincias y al Estado. Nuestras municipalidades y diputaciones provinciales, que á pesar de ser muchas de ellas ricas y de poseer sólidas garantías, no pueden levantar fondos por la falta de ideas de crédito que hay en nuestro país, ni siquiera para proporcionar trabajo en dias de escasez á las clases menesterosas, encontrarán en aquella institucion los recursos necesarios para construir, aparte de otras obras de interes para la provincia y el municipio, una red de caminos vecinales y de carreteras de tercer órden que, facilitando el movimiento y la circulacion interior de sus productos, estimularán la produccion y desenvolverán el tráfico por las vías férreas, dando así el doble resultado de aumentar la riqueza general y de sacar de su actual postracion á las compañías de obras públicas.

Para el Estado llega por desdicha demasiado tarde el Banco de Crédito territorial. Durante mucho tiempo la cartera del Tesoro ha estado abundantemente provista de pagarés de bienes nacionales. En la necesidad de realizar estos valores de vencimiento largo, el Tesoro ha tenido que forzar sus operaciones é imponerse grandes sacrificios, consintiendo en la pérdida de una buena parte del capital. Mucho más provechosa habria sido sin duda la desamortizacion si el Tesoro hubiera podido levantar fondos sobre esos valores por el intermedio y con el auxilio de una institucion destinada á prestar sobre inmuebles ó sobre títulos representativos de inmuebles, que para el caso es lo mismo, mediante una módica cuota anual, comprensiva del interes y la amortizacion, y por un período de veinte á treinta años. ¡Ah! ¡Cuán distinta sería nuestra situacion si hubiera podido establecerse en 1855 el Banco de Crédito territorial! Nosotros lo intentamos hallándonos sin merecerlo al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

frente del ministerio de Fomento; pero pronto hubimos de convencernos de que nada podia hacerse sin reformar ántes radicalmente nuestro sistema hipotecario; así es que por entónces nos limitamos á excitar á nuestro compañero el ministro de Gracia y Justicia á que renunciando á su idea favorita, la codificacion, ordenára á la Comision de códigos que se ocupase en formar una ley especial sobre hipotecas, segregándola del Código civil. En 1866, hallándonos sin título alguno al frente del ministerio de Hacienda, la ley hipotecaria estaba ya en vigor, y por lo tanto, podiamos hacer sin inconveniente lo que en 1855 era imposible, lo que aconsejábamos que se hiciera en 1862 desde nuestro humilde bufete, léjos de la esfera del poder. El establecimiento del Banco de Crédito territorial era en efecto una de las bases fundamentales de nuestro plan: teniamos firmado un contrato para su constitucion en España con el gobernador del *Crédit Foncier* de Francia, y redactados el proyecto de ley y los estatutos; pero primero dificultades interiores que no sería hoy discreto explicar, y más tarde la terrible crísis que pesó sobre el mercado de Lóndres, conocida con el gráfico nombre de *Viérnes negro*, y la guerra promovida contra el Austria por Víctor Manuel y Mr. de Bismark, la cual produjo, como era natural, el retraimiento del mercado de París y un pánico general, nos obligaron á aplazar la realizacion de un pensamiento que siempre hemos acariciado y que consideramos altamente beneficioso para la nacion.

Lo que creiamos entónces, siendo poder, eso mismo creemos hoy; y no ha de faltar nuestra débil ayuda, ni hemos de escasear nuestros elogios á los que, más afortunados que nosotros, logren plantear acertadamente en España tan fecunda y provechosa institucion.

Hé aquí ahora las ideas principales que sobre este punto expusimos en el año de 1862.

No hay para qué hablar de la importancia del crédito territorial y de su influencia en el desarrollo de la riqueza pública y en el bienestar de los particulares. Nos hemos propuesto prescindir de consideraciones generales y abstractas, bien conocidas de todo el mundo, y por eso diremos sólo que de todas las instituciones de crédito, esta es sin duda la mejor, y que el que entre nosotros llegue á organizarla sólidamente, hará al país un beneficio inmenso.

¿Pero ha llegado el momento de realizar este beneficio, de organizar un Banco de Crédito territorial? Como se ve, no es esta una cuestion sin importancia: hoy hierve en todos los ánimos la idea de fundar un Banco de esta especie: son muchos los que se agitan y quieren anticiparse, y es menester saber lo que hay de ilusorio y lo que hay de real en tal aspiracion, en esta general tendencia.

A nuestro juicio, es evidente que esta es la ocasion oportuna de pensar en un Banco de Crédito territorial y de prepararse á su establecimiento. Antes de ahora era inútil pensar en ello, porque el crédito territorial era imposible sin una reforma profunda y completa en nuestra legislacion hipotecaria: hoy las cosas han variado, porque tenemos una ley que se ha hecho precisamente con este objeto. Como ya hemos indicado, tuvimos la honra de excitar en 1855 al ministro de Gracia y Justicia para que ordenase á la comision de códigos que con preferencia se ocupase en redactar una ley hipotecaria, á fin de poder formular despues sobre esta base una ley de Crédito territorial. La comision de códigos ha respondido dignamente al pensamiento del Gobierno, de tal

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

manera, que hasta ha sacrificado, en ocasiones, principios jurídicos muy respetables é intereses muy altos, á la idea dominante de atraer capitales á la tierra y fundar el crédito territorial sobre firmísimos cimientos. Bajo este punto de vista, en España funcionará mejor y más desembarazadamente que en Francia, porque la nueva ley hipotecaria es superior á la legislacion francesa. Ha llegado, pues, sin duda el momento de preparar el establecimiento de una sociedad de Crédito territorial.

Pero es menester no engañarse: no hemos pasado del *período de preparacion*. Tenemos, sí, la ley hipotecaria, pero nos falta la ley de crédito territorial. Y aunque quisiera prescindirse de ésta, siempre sería al ménos precisa *una ley de concesion* para la compañía que hubiera de erigirse en Banco ó sociedad de Crédito territorial. Más claro: no puede establecerse una sociedad de ésta especie *sin medidas legislativas*. Podrán éstas adoptarse en una *ley general* de Crédito territorial, ó en la *ley especial* de concesion. Pero de cualquier modo que se adopten (porque ésta es cuestion de método que no afecta á la esencia de las cosas), la verdad es que *son indispensables*, de tal modo, que sin ellas es imposible marchar. El Gobierno podria, ciertamente, sin el concurso de las Córtes autorizar la constitucion de una compañía de Crédito, con sujecion á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856; pero esta compañía sería ni más ni ménos que lo que es hoy, por ejemplo, la Mercantil é Industrial española, y no estaria en las condiciones propias y peculiares de una sociedad de Crédito territorial. La faltaria el privilegio; no tendria subvencion, y sin hablar de la subvencion ni del privilegio, cosas ambas sin las cuales se concibe perfectamente la existencia de una sociedad de Crédito territorial, se encontraria sin la obligacion ó cédula hipotecaria, que es la rueda principal en el mecanismo de esta clase de sociedades, su gran instrumento de crédito, la moneda en que hace los préstamos, el alma de todas sus operaciones, la corona de la institucion.

Tal vez habrá quien se asombre de oir esto recordando que la ley de 28 de Enero de 1856 autoriza para emitir obligaciones á las sociedades anónimas de crédito; pero basta fijarse en el texto de su art. 4.° para convencerse de que nuestra tésis es exacta y perfectamente legal. ¿Cuál es, en efecto, el fin esencial de una sociedad de crédito territorial? *Prestar sobre fincas*, no en dinero, sino en *obligaciones*. Pues bien, sostenemos que una sociedad de crédito no puede emitirlas para hacer esta clase de préstamos con arreglo á la legislacion actual. Dice el art. 4.°: Las operaciones de las sociedades de Crédito podrán extenderse á los objetos siguientes..... 5.° *Emitir obligaciones* de la Sociedad por una cantidad igual á la que se haya empleado y *exista* representada por valores en cartera *por efecto de las operaciones de que tratan los párrafos* 1.°, 2.°, 3.° *y* 4.° *de este artículo*. ¿Y está por ventura comprendida en los párrafos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° del artículo 4.° la operacion de prestar sobre fincas? No. Y no sólo no está comprendida, sino que está formalmente excluida, una vez que la ley reservó dicha operacion para hablar de ella concreta y determinadamente en el párrafo 7.°, que dice así: *Prestar sobre..... fincas*, fábricas, etcétera. Luego es evidente que hoy las sociedades de crédito no pueden emitir obligaciones para hacer préstamos sobre fincas sin infringir el texto de la ley, que si bien les autoriza para emitirlas con relacion á ciertas operaciones comprendidas en los párrafos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° del ar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tículo 4.°, no extiende esta misma facultad á la operacion comprendida en el párrafo 7.° del propio artículo.

Y la ley de 28 de Enero de 1856 fué en esto sábia y previsora porque, comprendió que las sociedades de Crédito territorial necesitan una ley aparte, distinta de la general sobre sociedades anónimas de Crédito, y en la cual se las otorgue la facultad *exclusiva* de emitir obligaciones hipotecarias *con destino á préstamos* sobre inmuebles. Déjese esta facultad indistintamente á todas las sociedades anónimas de crédito, y es imposible que viva y prospere una sociedad de crédito territorial. Así, cuando hemos dicho que se concibe la existencia de ésta sin *el privilegio*, nos hemos referido al privilegio que consiste en no permitir que se establezca más que una sola sociedad en todo el reino, ó en una determinada demarcacion territorial, pero de ninguna suerte á ese otro privilegio que consiste en que sólo las sociedades de crédito territorial puedan emitir obligaciones para hacer de ellas la moneda de sus préstamos sobre inmuebles. Este privilegio nos parece absolutamente indispensable, porque seria imposible la concurrencia de una institucion de crédito territorial con otras sociedades dedicadas á operaciones muy lucrativas, aunque ménos seguras; sociedades que á su vez no pueden ser investidas sin peligro de una facultad incompatible con el riesgo de las operaciones á que suelen dedicarse.

Si hoy tuviera toda sociedad de crédito la facultad que le negamos, sería preciso *quitársela* y declarar que sólo las sociedades de crédito territorial podrian en lo sucesivo emitir *obligaciones* hipotecarias con destino á préstamos sobre inmuebles.

La ley de 28 de Enero, áun interpretada de distinto modo que la entendemos, no llena los fines de una institucion de crédito territorial, ó sería indispensable al ménos ampliar para ello el límite que señala su art. 7.° á la facultad de la emision. Dice éste, refiriéndose siempre á la clase de obligaciones que hoy pueden emitir las sociedades de crédito, y que no son obligaciones de crédito territorial: «Las »obligaciones que emitan las sociedades »con arreglo al párrafo 5.° del art. 4.°, *serán al portador, etc.*»

«Interin no se haya hecho efectivo to»do el capital, las sociedades sólo podrán »emitir el décuplo de la parte realizada en »obligaciones á vencimientos á más de un »año, y hasta diez veces su importe cuan»do el capital se haya realizado por com»pleto.»

En primer lugar, no hay razon para que las obligaciones del crédito territorial no hayan de poder ser *nominativas*. En Francia, al ménos, las hay de ambas clases, *nominativas* y *al portador*, y sería conveniente que la institucion que se organizase en España reclamára esta misma libertad; y en segundo lugar (y esto es lo más grave), la facultad de emitir en obligaciones hasta el décuplo del capital social, podrá bastar á la generalidad de las sociedades anónimas de crédito, pero de ninguna manera es suficiente para una sociedad de crédito territorial, si ésta ha de responder á los grandes fines de su institucion. Es necesario, *cuando ménos*, que se la autorice para emitir hasta veinte veces el importe del capital realizado, ó lo que sería áun mejor, para emitir el décuplo del capital como á las demas sociedades, *con más* una cantidad igual al importe de todos los préstamos que hubiere hecho sobre inmuebles á término largo. Por supuesto, que esto no envuelve la idea de que haga una emision cada vez que verifique un préstamo. Nadie tiene más interes que la sociedad en que haya el menor número

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

posible de emisiones, y en que cuando se verifique alguna, sea de una gran cantidad.

Harémos por último, otra reflexion muy importante para demostrar que, aunque no existieran los obstáculos legales de que se ha hecho mérito, sería inútil fundar hoy la compañía, porque no podria funcionar. La nueva ley hipotecaria está promulgada como ley del reino, pero no *rige* todavía, ni empezará á *regir* hasta que no se organicen los registros en todas las provincias del reino y se allanen las dificultades con que tropieza su ejecucion. Pues bien; miéntras esta ley no rija, es un sueño pensar que un Banco pueda hacer préstamos con hipoteca. La legislacion antigua, que es todavía la vigente, no ofrece garantía alguna, de tal suerte, que puede decirse de España lo que con ménos razon decia de Francia en 1840 el célebre monsieur Dupin ante el tribunal de Casacion: «El que compra una finca nunca está se»guro de ser él el propietario de ella; el »que presta sobre hipoteca no adquiere »jamas la seguridad de ser reembolsado.» En el estado actual de la titulacion de la propiedad en España, y bajo el sistema todavía vigente de las hipotecas legales y cultas, ¿quién puede pensar sériamente en hacer funcionar una sociedad de crédito territorial? Hay que esperar que rija la nueva ley hipotecaria, y áun entónces, por las razones que se expondrán despues, al ocuparnos de la parte legislativa, será preciso, durante el primer año, proceder con gran pulso y cautela al hacer los préstamos para no comprometer la existencia y porvenir del Banco.

Lo dicho basta para disipar infundadas alarmas nacidas del apresuramiento de algunos. Ha llegado, sí, el momento de preparar el establecimiento del crédito territorial; pero ni puede fundarse una compañía de esta índole sin el concurso de las Córtes, ni áun fundada puede funcionar miéntras no empiece á regir la ley hipotecaria.

¿Qué operaciones debe abarcar la sociedad de crédito territorial? Este es uno de los puntos más interesantes de este trabajo, porque es el que más directamenmente afecta á la buena organizacion y al porvenir del Banco. La principal, la más importante de las operaciones del crédito territorial consiste en prestar á largo plazo en obligaciones ó cédulas hipotecarias á los propietarios de inmuebles, exigiéndoles el pago de anualidades que comprendan el interes ó rédito del capital, los gastos de administracion y un tanto por ciento de amortizacion, de tal manera que los mutuarios vayan extinguiendo gradual y sucesivamente y casi sin sentirlo su deuda, con sólo pagar por espacio de 40, 50 ó 60 años una suma anual algo superior al interes del dinero.

Pero aunque ésta sea la principal y más importante de las operaciones de un Banco de esta especie, la experiencia ha demostrado que puede igualmente consagrarse á otras no ménos útiles á los accionistas que al país en general, sin comprometer por eso la existencia de una institucion que está llamada á producir beneficios incalculables.

Con efecto, el decreto orgánico de las sociedades de crédito territorial en Francia, limitaba su objeto á dos clases de operaciones: 1.ª al préstamo hipotecario reembolsable por anualidades á largo plazo; y 2.ª á la emision de obligaciones ó cédulas hipotecarias (arts. 1.° y 4.° del decreto de 28 de Febrero de 1852): les estaban formalmente prohibidas cualesquiera otras operaciones (art. 44).

Pero apénas comenzó á funcionar esta institucion, se sintió la necesidad de dar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mayor ensanche á su esfera de accion; y más tarde, cuando merced á la prudencia y acierto de sus directores, se arraigó y popularizó levantándose al nivel de los establecimientos de crédito de primer órden, el gobierno frances se creyó en el deber de dotarle con nuevas é importantes atribuciones, eligiéndole además como auxiliar é intermediario para que no continuase siendo letra muerta la ley que otorgó á la agricultura en Francia una subvencion de 100.000.000 de francos.

No harémos mérito, no, de todas las operaciones que pueden hacer los Bancos territoriales, porque sería un trabajo inútil, pero sí de las que pueden tener alguna aplicacion á España.

El Crédit Foncier fué autorizado en 1854 para hacer préstamos á corto término; es decir, reembolsables en un período de ménos de diez años. Estos préstamos eran tambien hipotecarios, pero sin amortizacion, y no gozaban de los privilegios otorgados á los de largo plazo, reembolsables por anualidades, ni daban lugar á la emision de obligaciones territoriales: la sociedad debia hacerlos con los capitales procedentes de la realizacion del fondo social y sus beneficios.

Los motivos que tuvo el gobierno para otorgar esta autorizacion al Crédit Foncier, están expuestos con tal claridad en el preámbulo del decreto de 5 de Julio de 1854, que lo mejor será copiar algunos de sus párrafos. Dice en él el ministro de Hacienda: «En ciertos momentos en que el »interes del dinero sube más de lo ordina»rio, naturalmente la sociedad de crédito »territorial habia de tener pocos pedidos »de préstamos á término largo, porque á »pesar de la facultad que tienen los mu»tuarios para hacer el reembolso por anti»cipacion, habian de estar poco dispuestos »á comprometerse por muchos años en »condiciones desfavorables, y preferirian »recurrir temporal y provisionalmente á »préstamos de corto vencimiento. Durante »estos momentos de transicion, añade el »ministro, durante estos períodos de corta »duracion, es conveniente que los propie»tarios de inmuebles puedan tambien diri»girse á la sociedad y obtener de ella los »préstamos temporales que necesiten, sin »acudir á los capitalistas que naturalmen»te habian de sacrificarlos. Estos présta»mos transitorios y de corto vencimiento, »no serán las más veces sino el principio »y el preludio de préstamos á largo plazo, »en que vendrán á convertirse probable»mente.»

El Crédit Foncier usó al principio con una gran parsimonia de esta facultad, pero en el año 59 los préstamos á corto plazo ascendieron ya á la considerable suma de 7.911.000 francos.

Los préstamos á largo término representados por obligaciones ó cédulas hipotecarias, exigen como condicion esencial que la finca que sirve de hipoteca, dé *una renta fija y constante* igual cuando ménos al importe de la anualidad que por razon de interes, de amortizacion y de gastos de administracion, debe pagar el mutuario al Banco. Pues bien, hay propietarios cuyos terrenos no dan actualmente una renta fija y constante, pero que pueden darla en el trascurso de 2, de 3, ó de 10 años, haciendo en ellos mejoras ó construcciones. La experiencia ha demostrado en Francia que esta clase de propietarios es la que ha hecho la mayor parte de los pedidos de préstamos á corto plazo, y el Banco con este género de préstamos consigue dos cosas: 1.ª prestar un nuevo servicio á la propiedad inmueble, y 2.ª servirse á sí propio, preparando nuevos préstamos á largo término para la época en que mejorados los terrenos ó hechos en ellos las construccio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nes convenientes, merced á aquellos anticipos, adquieran las condiciones necesarias para servir de hipoteca á los préstamos reembolsables por anualidades en un período de 40 ó 50 años.

Otra de las facultades con que ha sido dotado el Crédit Foncier con posterioridad á su establecimiento, consiste en recibir depósitos en cuentas corrientes, y hacer anticipos sobre obligaciones hipotecarias y otros valores determinados.

En un principio el Banco de París sólo estaba autorizado para recibir depósitos *sin interes*, pero hubo de conocerse bien pronto que esta facultad era insuficiente, y cuando el Banco de emision no prestaba todavía sobre obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias, la administracion del Crédit Foncier concibió la idea de hacer préstamos pignoraticios á los portadores de sus títulos, para que de este modo no se viesen en la necesidad de venderlos á cualquier precio en momentos de angustia ó de penuria. Pero estos préstamos ó anticipos no podian hacerse sin capitales, y era imposible que la administracion del Crédit Foncier se los procurára si no se la autorizaba para abonar interes á los que se depositáran en su caja.

Pidió, pues, y obtuvo la autorizacion necesaria en 1856. Y dió tan buenos resultados, que en 1859 hubo de ampliarse y modificarse la que se otorgó en 1856, de modo que hoy el Crédit Foncier está autorizado para recibir con interes ó sin él capitales en depósito, y para emplear la mitad de estos capitales en hacer anticipos, no sólo sobre las obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias que él mismo emite, sino tambien sobre cualesquiera otros títulos de los que recibe como garantía el Banco de emision, siempre, por supuesto, con sujecion á las disposiciones que establezca el Consejo de administracion y por un término que no exceda de 90 dias. La otra mitad restante se entrega al Tesoro en cuenta corriente al tipo de interes que fija el ministro de Hacienda.

No es propio de este trabajo detenerse á explicar las grandes ventajas que ha producido esta novedad en Francia, así á los capitalistas como á los propietarios que acuden al Crédit Foncier en demanda de préstamos, bastando haber llamado la atencion sobre ella por creerla perfectamente aplicable á España. No puede, sin embargo, prescindirse de una indicacion importante, y es, que de las dos operaciones que constituyen la reforma de que nos hemos ocupado, la primera, ó sea la que consiste en recibir capitales en depósito á interes, no exige otra cosa más que la introduccion en los estatutos de un artículo que otorgue esta facultad; pero la segunda, ó sea la que consiste en prestar hasta la mitad de los capitales depositados sobre obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias, reclama medidas legislativas sin las cuales no podria hacerse uso de esta importante atribucion. Dice el artículo 1774 del proyecto del Código civil, que el derecho de prenda no surte efecto contra tercero, si no consta por instrumento público ó privado cuya fecha sea cierta; y que cuando la cosa dada en prenda sea un título de crédito que conste en escritura pública ó en una inscripcion nominativa, no surtirá efecto contra tercero el derecho de prenda, sino desde que se inscriba en el protocolo ó registro matriz. Esta doctrina está tomada del Código frances, y por más que no sea conforme á las leyes españolas, segun las cuales el acreedor pignoraticio goza de una preferencia indisputable, no teniendo nada que temer miéntras conserve la prenda en sus manos, es posible que se vaya introduciendo en la jurisprudencia de nuestros tribunales.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dice asimismo el art. 1775 del proyecto del Código civil que el acreedor no puede apropiarse la cosa recibida en prenda ni disponer de ella, aunque así se hubiere estipulado, teniendo sólo el derecho de hacerla vender en pública subasta. Esta doctrina está claramente formulada en várias de nuestras antiguas leyes, y singularmente en las 41 y 42 del tít. XIII, Partida 5.ª, siendo sabido de todos que entre nosotros no es válido el pacto *comisorio*, ó sea la condicion de que, no pagada la deuda ántes de su vencimiento, se haga el acreedor dueño de la prenda. Ahora bien, el Banco territorial no podria sin comprometer su existencia destinar la mitad de los capitales en él depositados á préstamos sobre obligaciones hipotecarias por un término que no ha de pasar nunca de 90 dias, si el reembolso no fuera seguro y pronto, y la seguridad y rapidez que exige la naturaleza de esta operacion, son perfectamente incompatibles con las disposiciones citadas; disposiciones que se fundan por otra parte en el temor de fraudes, colusiones, anticipaciones de fechas y posibilidad de abusos de parte de codiciosos prestamistas, que son imposibles tratándose de un establecimiento dirigido por uno ó más gobernadores elegidos por el Gobierno, colocado bajo su inspeccion y vigilancia, y cuyas operaciones se comprueban con toda exactitud y regularidad. Es preciso pues, establecer una excepcion al derecho comun, determinando que el Banco territorial gozará de privilegio sobre la obligacion dada en prenda áun contra las terceras personas, sin necesidad de la inscripcion en el registro ni de otro documento más que el contrato firmado por el mutuario en la forma que se prescriba por los estatutos. Es asimismo preciso establecer que á falta de pago por parte del mutuario, el Banco, sin necesidad de ponerle en mora ni hacerle ningun requerimiento, podrá reembolsarse por sí mismo al dia siguiente del vencimiento, vendiendo las obligaciones pignoradas por el intermedio de un agente de Bolsa. Así se hizo en Francia lo mismo con el Crédit Foncier que con el Banco de emision, y así hay que hacerlo en España.

De todas las atribuciones con que ha ido enriqueciéndose la institucion de crédito territorial en Francia en su progresivo desarrollo, ninguna hay tan importante y tan fecunda en grandes resultados como la que vamos á exponer, y que consiste en la facultad de prestar áun sin hipoteca á los departamentos, á los comunes y á los sindicatos; y es claro que lo mismo podria hacerse en España con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales.

El rápido desarrollo de las obras públicas en España de algunos años á esta parte, crea á las provincias y á los pueblos nuevas y apremiantes necesidades, é impone á los ayuntamientos y diputaciones el deber de satisfacerlas á todo trance. Para no hablar de la construccion de edificios destinados á escuelas y otros objetos análogos, ni del ensanche y embellecimiento de las poblaciones, ni de otras muchas cosas que trae consigo la civilizacion moderna, es indudable que la terminacion de las grandes vías férreas, produce, como hemos indicado, la necesidad perentoria de una red de caminos vecinales. En todas las provincias ha empezado á sentirse esta necesidad, y las diputaciones y los ayuntamientos han menester de sumas considerables que no tienen disponibles desde luégo ni pueden adquirir con ventaja apelando al crédito por la falta de una institucion apropiada á la naturaleza de sus recursos, á pesar de que muchas de estas corporaciones poseen una gran fortuna. A nadie conviene tanto como á las diputaciones y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ayuntamientos el sistema de los préstamos á largo término y la facultad de extinguir la deuda paulatina y sucesivamente por el pago de anualidades. El crédito particular, á que hoy tiene que acudir, tiene gravísimos inconvenientes y dificultades, porque los capitalistas exigen un interes alto, el contrato es de corta duracion, hay que hacer de una vez el reembolso del capital, y en una palabra, prestan con condiciones tales, que rara vez las mencionadas corporaciones pueden adquirir el dinero que necesitan, si han de observar las reglas que el Gobierno les impone por lo general al autorizarlas para contratar un empréstito; imposibilitándoles de todas suertes la necesidad del reembolso en un corto plazo, de contraer un compromiso que están seguras de no poder cumplir. La ley de 6 de Julio de 1860 en Francia ha obviado todos estos inconvenientes autorizando á la sociedad de crédito territorial para prestar á los departamentos, á los comunes y á las asociaciones sindicales las sumas que necesiten, y para cuya adquisicion hayan obtenido prévia autorizacion del Gobierno con arreglo á las leyes administrativas allí vigentes. Estos préstamos los hace el Crédit Foncier con ó sin hipoteca, y reembolsables, ya sea á largo término por anualidades, ya sea á corto término, con ó sin amortizacion.

Es de advertir que estos préstamos no pueden hacerse en Francia sino á metálico, y que lo mismo habria de suceder en España, porque siendo un principio reconocido por el Gobierno, al autorizar á una corporacion popular para contratar un empréstito, debe determinar el tipo máximo de interes, si el Crédito territorial prestára á dichas corporaciones en la misma forma que presta á los particulares, esto es, en obligaciones territoriales ó en cédulas hipotecarias, resultaria que el interes sería mayor ó menor, segun el precio á que se negociáran las obligaciones, y como éste es variable por su naturaleza, segun los cambios y oscilaciones del mercado, sería imposible que el Gobierno le fijára de antemano. Pero por lo mismo que estos préstamos se realizan en metálico, la sociedad de Crédito territorial está y debe estar autorizada para emitir y negociar obligaciones que representen el importe de dichos préstamos, y estas obligaciones gozan y deben gozar de todos los derechos y privilegios inherentes á las obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias.

Los temores que habian asaltado á algunos en Francia, nacidos de la facultad otorgada al Crédit Foncier para hacer estos préstamos sin hipoteca, cuando así lo tuviera por conveniente, se han disipado por completo, singularmente desde que una ley ha declarado que habria dos categorías de obligaciones perfectamente distintas: *una*, de obligaciones emitidas para los préstamos hechos á particulares, á las cuales se aplican exclusivamente las hipotecas ofrecidas por estos mismos, y *otra*, de obligaciones emitidas por consecuencia de la ley de 6 de Julio de 1860, á las cuales quedan únicamente afectas las garantías especialmente ofrecidas por los departamentos, los comunes y los sindicatos. «Por medio de esta prescripcion, dice el »hombre más competente quizá en la ma»teria, cada título conserva su carácter y »su valor propio: hay dos garantías y en »algun modo dos cajas en la misma socie»dad para las dos categorías de presta»mistas.»

Por lo demas, ya se ha dicho que las obligaciones que se emiten para representar el importe de los préstamos hechos á los comunes y departamentos, gozan de las mismas ventajas y privilegios que las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

otras obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias; no se admite ningun género de oposicion para el pago del capital y de los intereses; sirven por determinacion expresa de la ley, como la renta pública ó del Estado, para el empleo de los fondos pertenecientes á los menores, á los incapaces, á los comunes y á los establecimientos públicos; están libres del impuesto que en Francia pesa sobre los valores moviliarios con arreglo á la ley de 23 de Junio de 1857, y por último, el Crédit Foncier hace préstamos ó anticipaciones sobre esta clase de obligaciones, lo mismo que sobre las otras destinadas á préstamos á particulares.

Excusado parece decir que deben establecerse entre nosotros iguales privilegios, en lo que tienen de aplicable á España.

A otras várias operaciones muy importantes se ha extendido la accion del Crédit Foncier con posterioridad á su establecimiento. Así, por ejemplo, la ley que señaló en Francia en 1856, 100 millones de francos para que el Estado pudiera hacer préstamos á los propietarios ó corporaciones que ejecutáran obras de drainaje, era una letra muerta, entre otras razones, porque el Estado no podia descender sin peligro á una infinidad de detalles, como por ejemplo, el conocimiento de los peticionarios y de su estado de familia, el exámen de los títulos de propiedad, el nombramiento de peritos, etc., etc. Siendo precisamente el Crédit Foncier una institucion organizada *ad hoc* para ejecutar esta clase de operaciones, el Gobierno se dirigió á él, deseoso de llevar á efecto la mencionada ley de 17 de Julio de 1856, y se celebró la convencion ó pacto de 28 de Abril de 1858, por virtud del cual el Crédit Foncier se encargó de hacer los préstamos á nombre del Estado, para favorecer las obras de desagüe, desecacion y saneamiento de los terrenos, que es sin duda uno de los medios más eficaces de aumentar la produccion agrícola. Acaso podria hacerse entre nosotros una combinacion análoga con la subvencion de 100.000.000 de reales votada por las Córtes para las obras de riego; no hacemos más que apuntar la idea por si pudiera servir de algun provecho, pues no hemos meditado sobre este asunto lo bastante, para responder de que pudiera llegar á su madurez y realizarse.

De la propia suerte, el Crédit Foncier de Francia, se ha consagrado desde 1860 á patrocinar y prestar su eficaz concurso al *Sous Comptoir des entrepreneurs de París*.

El fin principal de este establecimiento, creado en 1848 y autorizado por el Gobierno para aceptar garantía de inmuebles por vía de hipoteca ó de privilegio, conforme al art. 1203 del *Código frances*, fué facilitar y estimular la construccion de casas en París, para dar trabajo á los obreros y reedificar ó reemplazar los muchos edificios que de entónces acá se han derribado para el embellecimiento y la salubridad de la capital.

Indicarémos, siquiera sea ligeramente, cómo se engrana esta institucion de crédito con el Crédit Foneier. Sabido es que el Banco de emision en Francia, como en España, no descuenta sino los efectos que llevan *tres firmas*. El desarrollo que ha recibido la industria de la edificacion en los pueblos modernos, exige que se dé la mano á este género de empresas, á cuyo alcance deben ponerse los recursos del crédito. Pues bien, el *Sous-Comptoir des entrepreneurs* recibe los efectos suscritos por los constructores, efectos que no recibiria ningun otro establecimiento, porque aquéllos, por lo general, no pueden dar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

más garantía que su firma y bienes inmuebles: el *Sous-Comptoir*, garantido como está por una hipoteca, reviste con su firma los efectos ó valores que recibe de los constructores, y en seguida los endosa á la órden del Crédit Foncier, que añade la tercera firma, colocándolos por lo tanto en disposicion de ser descontados en el Banco de emision de Francia.

Para completar el cuadro de las operaciones propias de una sociedad de crédito territorial, réstanos hablar del crédito agrícola. Ante todo, importa consignar con entera claridad que el crédito agrícola en Francia, es una institucion distinta del crédito territorial. El único lazo que une á ambas sociedades, consiste en la unidad de direccion, esto es, en que el Gobierno en 1860 confió la mision de fundar el Banco de crédito agrícola al gobernador, á los subgobernadores, y á los miembros del consejo de administracion del Crédit Foncier; pero sin que por eso hayan venido á confundirse ni anexionarse una y otra institucion: lo único que hay es que, como dice un notable economista, «el crédito agrícola se ha instalado al lado del Crédit Foncier, bajo sus auspicios, con su concurso, como el tallo que nace se abraza á un tronco ya vigoroso, para crecer al abrigo de sus ramas.»

El Banco agrícola presta á la agricultura servicios que son ajenos á la índole, al mecanismo y á las atribuciones de una sociedad de crédito territorial. Ésta sirve á la propiedad, y aquél al cultivador: ésta presta con hipoteca, salva una ligera excepcion introducida en favor de los ayuntamientos y diputaciones provinciales por las condiciones especialísimas en que se encuentran estos cuerpos, y la garantía colectiva que ofrecen; aquél presta siempre sin hipoteca: la una hace sus préstamos á los propietarios de inmuebles á largo término, y en obligaciones hipotecarias, dejando á los mutuarios que extingan la deuda por el sistema de la amortizacion anual; el otro hace ó facilita el descuento ó la negociacion de efectos exigibles á los noventa dias, lo más tarde, y hace préstamos sobre prenda á corto vencimiento; de manera que cada una de estas instituciones tiene su círculo propio de accion, y atendida la naturaleza de sus operaciones, no podian amalgamarse sin comprometer su existencia. Sería por lo ménos peligroso amalgamarlas, ántes de que la experiencia haya demostrado que es posible y conveniente esta amalgama. Preciso es esperar, ántes de intentarlo, al sucesivo desarrollo del crédito agrícola, que es hoy en Francia una institucion naciente. Tal vez el tiempo descubra la manera de combinar, armonizar y enlazar el crédito territorial y el crédito agrícola, con un lazo más íntimo que el que hoy tienen ambas instituciones en el país vecino. Entre tanto, la prudencia aconseja seguir los pasos del Crédit Foncier y no dar á la sociedad que aquí se cree, atribuciones que hasta cierto punto son contrarias á su misma naturaleza. La funcion esencial del crédito territorial, es la siguiente: Necesita un propietario dinero sobre sus fincas, y se dirige á la sociedad en demanda de un préstamo. La sociedad entónces examina los títulos de propiedad del peticionario para asegurarse de que en efecto es legítimo dueño de las fincas que ofrece en hipoteca; fija en seguida el valor de dichas fincas, y averigua en el Registro de la Propiedad si pesa sobre ellas algun otro gravámen que constituya un derecho preferente; y cuando se ha convencido de que la titulacion está en regla, de que las fincas producen una renta cierta, fija y constante, y de que presta sobre primera hipoteca, es decir, que ningun

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

otro acreedor puede reclamar prioridad, entónces presta una cantidad que no debe exceder de la mitad del valor en venta de las fincas hipotecadas, ni ser nunca tan alta, que obligue al mutuario al pago de una anualidad superior al importe de la renta anual de la hipoteca. Con estas condiciones, la sociedad de crédito territorial, hace el préstamo en obligaciones hipotecarias que el mutuario negocia, ó que negocia por cuenta de éste y á fin de procurarle el dinero que necesita, la misma sociedad. El propietario que toma prestado de esta suerte, tiene la ventaja de que en cualquier tiempo que reuna recursos suficientes, puede hacer el reembolso del capital, sin que la sociedad tenga el derecho de eludir el pago, cobrando únicamente una ligerísima indemnizacion; y si el propietario no puede ó no quiere obtener su liberacion por este medio, con sólo pagar en un período de diez á sesenta años una suma algo superior al interes del dinero, extingue la deuda sin sentirlo, fenómeno extraordinario que sería incomprensible, si no fuera por el poder maravilloso del interes compuesto.

Tal es la funcion esencial del crédito territorial.

El Banco agrícola tiene otro objeto, que es el de facilitar capitales á corto término y sin hipoteca á la agricultura y á las industrias que con ella tienen más ó ménos relacion y dependencia. El Banco agrícola es á los agricultores lo que un Banco de emision ó una Caja de descuento es á los comerciantes. Como decia M. O'Quin, consejero de Estado, en el preámbulo del proyecto de ley para la fundacion de este Banco, «un comerciante, aunque sea de inferior categoría, sin más fianza que sus mercancías, á pesar de la facilidad con que pueden ocultarse y desaparecer, encuentra crédito para los valores que crea; encuentra como intermediarios cajas de descuento, y su firma es admitida en el Banco de emision que le abre sus arcas. El cultivador, cuya posicion es más estable, cuya industria es, por decirlo así, más sedentaria y ménos arriesgada, que es propietario de ganado, de cosechas, de instrumentos de labranza, etcétera, etc., ve que su firma no es admitida en la plaza ni en el Banco, y que no puede poner en ella ningun valor en circulacion; de manera que se ve obligado á simular la remesa de una plaza á otra para crear la letra de cambio; y si encuentran algun intermediario que preste su garantía, no es sino con condiciones onerosas y usurarias.»

No parece propio de la índole de este trabajo descender hoy al análisis minucioso de las operaciones de la sociedad de crédito agrícola para dar una idea general sobre el mecanismo y el objeto de esta institucion; nada nos parece mejor que copiar el dictámen presentado por M. O'Quin al Cuerpo legislativo sobre la ley de 28 de Julio de 1860. Este distinguido hombre público, despues de fijar el capital social en 20 millones de francos dividido en cuarenta mil acciones de á 500 francos cada una; despues de establecer que por de pronto sólo se emitiria la mitad de las acciones, y que las 20.000 restantes se emitirian ulteriormente, y no á la vez, sino á medida que fueran necesarias y por acuerdo del consejo de administracion aprobado por el Gobierno, añade lo siguiente: «La sociedad de Crédito agrícola, aunque perfectamente distinta de la de Crédito territorial, está dirigida por el gobernador y los subgobernadores de esta última sociedad, lo cual establece entre ambas instituciones un lazo útil sin solidaridad de intereses.

»La sociedad de Crédito agrícola tiene

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por objeto procurar capitales ó crédito á la agricultura y á las industrias que se relacionan con ella, haciendo ó facilitando por medio de su garantía el descuento ó la negociacion de efectos exigibles lo más tarde á los noventa dias; abrir créditos ó prestar á vencimiento más largo; pero sin pasar nunca de tres años, sobre prenda ú otra garantía especial; recibir depósitos con ó sin interes, sin poder exceder de otro tanto y una mitad más del capital realizado ó representado por los títulos depositados en manos de la sociedad; abrir cuentas corrientes, operar reembolsos y hacer, con autorizacion del Gobierno, cualesquiera otras operaciones que tengan por objeto favorecer el desmonte y mejora del suelo, el acrecentamiento de su productos y el desenvolvimiento de la industria agrícola.

»La sociedad elegirá en los departamentos representantes que la ofrezcan una responsabilidad suficiente, y cuya funcion consistirá en garantir la solvencia del mutuario. A este intermediario es á quien el cultivador deberá dirigirse para obtener el crédito que haya menester.

»Este intermediario, ya sea propietario, banquero, agente de negocios ú otra cosa, si juzga que há lugar á facilitar el descuento del billete suscrito por el propietario, arrendatario, colono, en una palabra, por el mutuario, lo garantizará con su firma, y la sociedad agrícola, aceptando este papel con la garantía de su corresponsal, lo endosará á su vez.

»De este modo, revestido el billete de las tres firmas exigidas por el Banco de Francia, será admitido al descuento por este establecimiento, y por medio de tal combinacion el cultivador dispondrá del crédito que hasta aquí sólo obtenia el comerciante.

»Se ve, pues, que la sociedad de Crédito agrícola en este caso no representará más papel que el de endosante, y que el capital realizado en sus manos no será otra cosa que un fondo de garantía.

»Al Banco, es decir, á ese gran depósito de los capitales en Francia, es adonde ira á tomar el dinero pedido por el cultivador.

»Por precio de este servicio exigirá del mutuario, además del interes que percibe el Banco por razon del descuento, un doble derecho de comision, que se distribuirá entre la misma sociedad de crédito agrícola y su corresponsal ó intermediario.

»Los efectos ó billetes así suscritos serán reembolsables al plazo de noventa dias, porque, como es sabido, es el más largo que fijan los estatutos del Banco.

»Pero como este término sería con frecuencia demasiado corto para el cultivador, y la oferta de un crédito limitado á tres meses sería mirada con razon por éste como inaceptable, la sociedad agrícola, por medio de un sistema de prórogas escalonadas, le otorga en caso de necesidad mayor latitud.

»En este caso compréndese sin esfuerzo que el derecho de comision que haya de abonar el mutuario, será un poco más elevado, pero siempre quedará muy inferior al que los banqueros particulares exigen del comercio por una serie de renovaciones de igual duracion.

»Una convencion entre el Banco y la sociedad del Crédito agrícola asegurará la regularidad de estas diversas operaciones.

»Así, pues, hacer que se admita al descuento en el Banco de Francia el papel de la agricultura, como se admite el del comercio, y otorgarle para el reembolso términos más largos que el que ha fijado la ley de este establecimiento, es el importantísimo servicio que está llamada á hacer la sociedad de Crédito agrícola.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»Pero su círculo de accion no quedará reducido á estos estrechos límites.

»Muchas veces intervendrá en favor de la poblacion agrícola para prestarla los auxilios que esperaba del Crédit Foncier, pero que éste tendrá que rehusarle, porque así lo exijan la letra y el espíritu de los estatutos.

»Supóngase, por ejemplo, un dominio rural en estado de explotacion productiva, pero cuyo poseedor no puede presentar una titulacion tan regular y perfecta como exige el Crédit Foncier, ó bien una propiedad industrial de una renta segura, pero que por los estatutos del Crédit Foncier no puede servir de hipoteca para un préstamo á largo término (como sucede con las minas, los teatros, etc.), ó bien, en fin, una tierra inculta susceptible de ponerse en productos tales, que compensen con usura el interes del capital empleado en su mejora, pero á la cual el Crédit Foncier no puede hacer ninguna anticipacion por ser actualmente improductiva; en todos estos casos y otros semejantes el Crédito agrícola podrá venir en ayuda del Crédito territorial, llenando así la laguna que deja esta institucion, á la cual dará la mano con gran provecho de la agricultura.»

No hay que añadir á lo que hemos traducido una palabra más; y por lo tanto nos ocuparémos de la necesidad del privilegio ó la exclusiva para la fundacion de la sociedad, de la conveniencia de que el Gobierno la subvencione, y de las reformas legislativas que habria que hacer para que la institucion funcione desembarazadamente y sin peligro.

Tenemos el convencimiento de que no prosperará en España una sociedad de Crédito territorial como no sea única y tenga la exclusiva. Hay que hacer para la propiedad lo que se ha hecho para el comercio. Hay que conceder á la sociedad de Crédito territorial por lo ménos una proteccion parecida á la que se ha otorgado al Banco de España.

La gran dificultad de la institucion de crédito que trata de fundarse consiste en popularizar en el mercado y poner á *la par* la obligacion ó cédula hipotecaria. El dia en que al propietario le sea indiferente que le entreguen metálico ú obligaciones por la facilidad de negociar éstas á la par, ese dia la institucion habrá llegado á su completa madurez; entónces lo que la sociedad preste á cada propietario no será más que el crédito mismo de su inmueble bajo la forma perfeccionada de una cédula hipotecaria, signo verdaderamente representativo de la riqueza territorial.

Ahora bien, es muy problemático este resultado con la multiplicidad de sociedades. La concurrencia entre ellas dificultaria la negociacion de los títulos ú obligaciones, por la necesidad de averiguar la mayor ó menor estabilidad y consistencia de la sociedad que las hubiera emitido: esto aparte de que la coexistencia de várias sociedades con un mismo objeto y consagradas á unas mismas operaciones haria nacer entre ellas una rivalidad peligrosa, de tal suerte que impulsadas por un espíritu de especulacion y cada cual con la mira de sobrepujar en negocios á las otras, lo probable es que por atraerse el mayor número de mutuários les hicieran concesiones imprudentes y dieran para los préstamos facilidades incompatibles con la naturaleza de estas sociedades, concluyendo con la bancarrota y el descrédito de la institucion.

Áun siendo la sociedad única, sus directores habrán de proceder con mucho pulso en un principio para popularizar la cédula hipotecaria. Será preciso empezar por hacer los préstamos á metálico, ó por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lo ménos parte en metálico y parte en obligaciones, porque lo que quiere el propietario es dinero, ya sea para pagar sus deudas y libertar su propiedad de los gravámenes que la agobian, ó ya para mejorarla; y entregarle obligaciones ó títulos desconocidos en el mercado, que no podrá negociar ó que negociará con gran pérdida, equivale á no prestarle nada ó á prestarle en condiciones más onerosas y á un interes mucho más alto que lo haria el capitalista particular. Por mucho tiempo, áun despues de naturalizada en el mercado, por decirlo así, la obligacion hipotecaria, será preciso que en vez de negociarla el propietario, se encargue de negociarla por él la sociedad, en quien la necesidad no es tan apremiante como en el particular que toma el préstamo, y puede esperar la ocasion de realizar con ventaja sus valores, inspirando confianza á los capitalistas y estudiando las necesidades de la plaza. Esto sólo puede hacerlo una sociedad única que tenga la exclusiva. ¿Lo comprenderán así el Gobierno y las Córtes? no lo sabemos; pero es de temer que la experiencia de Francia no nos sirva de nada y que hayamos de pasar por un período de ilusiones hasta que despues venga el desengaño. Aquí como allí, habrá muchos que defiendan el sistema aleman, esto es, el de la pluralidad de sociedades. Aquí como allí, habrá quien dé la preferencia á las sociedades de mutuarios, especie de seguro mutuo y solidario entre los propietarios. Aquí como allí empezará el poder supremo por pagar tributo, siquiera sea con cierta reserva y limitaciones, al principio de la libertad de asociacion: lloverán las demandas de autorizacion para la organizacion de sociedades de crédito territorial; la mayor parte de estos proyectos fracasarán; se establecerán á lo más tres ó cuatro sociedades con condiciones de vitalidad; la experiencia, que es un gran maestro, les enseñará muy pronto que no pueden vivir aisladas é independientes sin perjudicarse mutuamente, y acabarán por fusionarse y venir á la unidad.

La fusion, que ha de venir más tarde, debe hacerse ahora.

Sobre si se habrá de conceder subvencion para el establecimiento del crédito territorial, poco puede decirse. Es verdad que Federico el Grande, al fundar en Silesia la primera sociedad de Crédito territorial, la dotó con 1.125.000 frs. Es asimismo cierto que el gobierno frances, al absorber todas las sociedades en una y elevar el capital social de ésta á 60 millones, la otorgó por decreto de 10 de Diciembre de 1852 una subvencion de 10 millones de francos, pagaderos á medida que se fueran efectuando los préstamos, imponiéndola en cambio obligaciones muy penosas y de difícil cumplimiento, que despues fué preciso derogar.

Pero cualquiera que sea la proteccion que otros soberanos y otros pueblos hayan dado á este género de instituciones, lo mejor será aprovecharse de las várias aspiraciones que sobre esto se manifiestan como base de una licitacion. Por lo demas, es probable que una vez fundada la sociedad de Crédito territorial, si ésta no podia soportar los gastos, el Gobierno y las Córtes se apresurarian á darle la mano. ¡Tanto es lo que ha de sentirse la necesidad de dotar á la propiedad inmueble de este poderoso instrumento de crédito, sin el cual no hay que pensar que crezca y se desarrolle la riqueza en este país!

Antes de concluir harémos una observacion. No sabemos si podrá establecerse en España, sin perjuicio de los accionistas, una sociedad de crédito territorial sin subvencion. Nos parece que sí; creemos que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

un perdiendo algo en los primeros años harian despues ganancias, no exorbitantes, pero sí seguras, en las cuales encontrarian una compensacion. Pero no nos atrevemos á asegurar lo mismo respecto de la sociedad de crédito agrícola, que como ántes se ha dicho, es perfectamente distinta de la del crédito territorial, por más que una y otra se den la mano. En Francia ha precedido al establecimiento de la sociedad agrícola un convenio, por virtud del cual, en el caso de que los beneficios anuales de la sociedad no bastáran para cubrir los gastos de administracion y pagar un interes de 4 por 100 al capital social realizado, el Estado se obliga á abonar la diferencia, aunque con la condicion de que la suma que por tal concepto entregará á la sociedad, no excederá anualmente de 400.000 francos. Los hombres más competentes y experimentados en la administracion de la sociedad de crédito territorial, declaran que sin este auxilio era imposible fundar sin gran riesgo la sociedad de crédito agrícola, y su opinion es para nosotros de tanto peso, que creemos necesario consignarlo aquí.

Réstanos sólo tratar de las reformas que será preciso introducir en nuestra legislacion para el establecimiento de una sociedad de crédito territorial.

De lo expuesto resulta que hay que hacer las siguientes reformas legislativas:

1.ª Autorizar á la sociedad de Crédito territorial para emitir obligaciones destinadas á préstamos sobre inmuebles.

2.ª Declarar que esta facultad es exclusiva de la sociedad de crédito territorial, no pudiendo, por lo tanto, pretender igual derecho las demas sociedades anónimas de crédito creadas ó que se creen con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1856, 11 de Julio del propio año y demas leyes vigentes sobre sociedades, que como ya hemos dicho, en nuestra opinion no tienen hóy tal derecho.

3.ª Ensanchar cuando ménos en otro tanto el límite señalado por el art. 7.° de la ley de 28 de Enero de 1856 á la emision de las obligaciones para que la misma autoriza á las sociedades anónimas de crédito en general, ó lo que nos parece mejor, autorizar á la sociedad de crédito territorial para emitir en obligaciones, como las demas sociedades, hasta diez veces el importe del capital realizado, y además una cantidad igual á la suma total de los préstamos que hubiese hecho sobre inmuebles á término largo.

4.ª Autorizar á la misma sociedad para que las obligaciones que emita puedan ser nominativas ó al portador á su voluntad.

Fuera de estas reformas y *de algunas otras que hemos indicado al examinar separadamente* las *distintas operaciones* de una sociedad de crédito territorial, muy poco es lo que resta hacer, pues por fortuna la nueva ley hipotecaria hecha principalmente con la mira de atraer los capitales á la tierra y fundar el crédito inmoviliario en España, satisface cumplidamente á las exigencias de la institucion que se intenta crear, sin que obsten para nada los artículos 3.° y 108 de la misma ley, porque es de notar que la hipoteca de las obligaciones ó cédulas que han de emitirse *no es especial* sobre tal ó cual inmueble, sino general *sobre toda la masa de bienes hipotecada á la sociedad.*

Esto es muy importante y es menester no olvidarlo. Las cédulas hipotecarias son la sustitucion de la hipoteca colectiva á la hipoteca individual, y por esta combinacion feliz movilizan el contrato de préstamo fraccionándolo en pequeñas porciones, cada una de las cuales viene á constituir un valor distinto del contrato mismo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

trasmisible y endosable. La cédula hipotecaria es, como el billete de Banco, un medio de crédito, un valor en circulacion, y puede ser como él nominativa ó al portador, distinguiéndose, sin embargo, en tres cosas: 1.ª en que es un título hipotecario y el billete de Banco no; 2.ª en que produce interes y el billete no; y 3.ª en que el billete de Banco es reembolsable á la vista, miéntras que al poner en circulacion la cédula hipotecaria, la sociedad sólo se obliga á pagar al portador puntualmenta el interes y á reembolsar el capital por vía de sorteo en un período correspondiente á la duracion del préstamo mismo.

Autorizada la sociedad para la emision de obligaciones hipotecarias, y hechas las demas declaraciones que se han indicado, casi ninguna reforma hay que introducir en nuestra legislacion civil, porque como ya se ha dicho, la ley hipotecaria, bajo el punto de vista del crédito territorial, es superior á la legislacion francesa, y luégo que esté vigente, la sociedad que en España se constituya podrá *prestar* con la seguridad de que lo hace sobre *primera hipoteca*, sin que nadie pueda disputarle la preferencia.

La nueva ley ha sustituido, en efecto, á las antiguas hipotecas generales tácitas y ocultas el sistema de las hipotecas *expresas* y *especiales*, de manera que los derechos que no están inscritos en el registo, no perjudican nunca á tercero. Unicamente al principio será preciso que la sociedad proceda con mucho pulso para no comprometer su capital. La razon es esta. En el tránsito de una legislacion á otra ha sido preciso adoptar un temperamento que concilie el respeto debido á los derechos adquiridos ántes de la publicacion de la ley, con la necesidad de una reforma radical y pronta para que pudiera fundarse el crédito territorial. Consecuencia de esto ha sido respetar las hipotecas legales existentes; pero señalando á aquellos en cuyo favor están constituidas el plazo de un año, que despues se ha alargado diversas veces sin que hoy sea fijo, para que dentro de él acudan á inscribirlas en el registro, convirtiéndolas así, de generales y tácitas que eran, en especiales y expresas. Cerrados estos plazos, los acreedores legales expresos no perderán la facultad de inscribir las hipotecas, pero ya entónces su derecho de preferencia nacerá desde el dia de la inscripcion, y por consiguiente tendrán que ser postergados á la sociedad de crédito territorial en cuanto á los préstamos que ésta haya podido hacer ántes de esa fecha. No sucederá lo mismo con los acreedores hipotecarios que hagan la inscripcion dentro de los plazos señalados por las últimas leyes, porque respecto de éstos, su privilegio se retrotrae al dia de la constitucion de la hipoteca, art. 352: así, pues, durante esta primera época será preciso examinar escrupulosamente, ántes de hacer un préstamo, la situacion especial y el estado de familia del peticionario, y si maneja fondos de la Hacienda ó ha contratado con ella, si es casado y al contraer matrimonio se le ha ofrecido dote, si es tutor ó curador de un menor incapacitado, etc., etc., la sociedad no deberá contratar con él, sino exigiéndole préviamente la constitucion é inscripcion de una hipoteca especial, con arreglo á lo que dispone el art. 356.

Áun despues de pasado este período, será preciso tomar una precaucion análoga si el peticionario del préstamo es un marido cuyos bienes estén ó puedan estar legalmente hipotecados á la dote y parafernales de su mujer, ó un padre que sea responsable con los suyos á sus hijos, por los que constituyan el peculio de éstos ó

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tengan la cualidad de reservables. Estas hipotecas, de que se hace mencion expresa en el art. 354 de la ley hipotecaria, cuando son anteriores á la publicacion de ésta, subsisten con arreglo á la legislacion precedente, miéntras duren las obligaciones que garantizan, sin que por razon de ellas pueda exigirse la constitucion é inscripcion de una hipoteca especial, como se exige para las demas hipotecas legales preexistentes.

Pero si no puede hacerse esta exigencia por las personas en cuyo favor están constituidas, esto es, por las mujeres casadas y los hijos, en cambio pueden ser sustituidas con hipotecas especiales por la voluntad de ambas partes ó la del obligado y dejar de tener efecto en cuanto á tercero, en virtud de providencia dictada en el juicio de liberacion establecido en el artículo 365, de manera que lo que la sociedad tiene que hacer siempre que un marido ó un padre le pidan pestado, es no acceder á su demanda miéntras no constituya la hipoteca especial en favor de su mujer ó de sus hijos, ó presente una sentencia favorable obtenida en el juicio de liberacion (arts. 355 y 356).

Por supuesto que todo esto se entiende respecto de los padres y de los maridos que tenian ya contra sí una hipoteca legal, con anterioridad á la publicacion de la ley hipotecaria, pues por lo que hace á los que se casan despues, así como á los que sean nombrados tutores, curadores, recaudadores de contribuciones, etc., si bien la ley no ha querido dejar desamparados á las mujeres casadas, á los hijos, á los menores, á los incapacitados, á la Hacienda pública, etc., estableciendo en su favor una hipoteca legal, ha declarado terminantemente que no tendrán otro derecho que el de exigir la constitucion de una hipoteca especial suficiente para su garantía, y que para que las hipotecas legales se entiendan constituidas, se necesita la inscripcion del título en cuya virtud se constituyan. (Artículos 158 y 159.)

Ninguna dificultad habrá, pues, en prestar á los que tengan contra sí una hipoteca legal posterior á la ley; y respecto de los que la hayan constituido con anterioridad, bastará tomar las precauciones indicadas.

En cuanto á las obligaciones que se emitan por consecuencia de los préstamos hechos á los ayuntamientos y diputaciones provinciales con autorizacion del Gobierno, bastará declarar que la compañía de Crédito territorial puede crear y negociar obligaciones en representacion de dichos préstamos, y que al pago de las mencionadas obligaciones quedarán afectos por privilegio y colectivamente todos los bienes y créditos que hayan dado en garantía las mismas corporaciones.

Una de las operaciones más importantes y comunes del crédito territorial, es el préstamo con subrogacion. Nos explicarémos. Es condicion esencial para esta institucion de crédito, no prestar sino sobre primera hipoteca. Consecuencia de este principio sería no poder prestar jamas al que ya hubiera tomado de un particular un préstamo hipotecario; pero entónces serian hasta cierto punto ilusorios los beneficios de esta institucion que, á lo ménos en los primeros sesenta ú ochenta años, el gran bien que produce consiste, más bien que en facilitar recursos á los propietarios para hacer grandes mejoras en sus fincas, en ofrecerles un medio fácil y seguro para *desempeñar* su propiedad. El beneficio más inmediato que procura á ésta la institucion de que nos estamos ocupando, es la sustitucion de la compañía de crédito territorial á todos los acreedores particulares que agobian y arruinan al propietario. Era,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pues, preciso buscar el medio de realizar esta sustitucion, sin que por eso la compañía dejára de prestar sobre primera hipoteca para no aventurar su existencia y exponerse á la bancarrota; y este medio se ha encontrado en lo que en el derecho se conoce con el nombre de *subrogacion*. Un propietario ha tomado un préstamo con hipoteca á un banquero, y la sociedad se subroga en el lugar y en los derechos de éste, pagándole su crédito el dia del vencimiento. La hipoteca constituida á favor del banquero pasa á ser de la sociedad. Ésta presta, pues, sobre primera hipoteca, y el propietario, por esta subrogacion, ha obtenido la ventaja de pagar ménos interes, de no tener que hacer el reembolso al año ó los dos años, de ahorrarse los gastos consiguientes á una próroga, si no tenía dinero á la espiracion del plazo, y de extinguir su deuda pagando una cantidad insignificante por amortizacion en un período de treinta ó cuarenta años. Pues bien: esta operacion tan importante, tambien exige, á nuestro juicio, dos medidas legislativas: primera, la de declarar que la subrogacion puede hacerse por el deudor sin consentimiento del acreedor, con tal que el préstamo y pago consten en escritura pública; que en la escritura de préstamo conste haberse tomado éste para hacer el pago, y en la de pago que éste se ha hecho con el dinero tomado á préstamo; y segunda, la de declarar que la sociedad puede usar contra el mutuario ó deudor de los privilegios y del mismo procedimiento ejecutivo que se establezca para el reembolso de las sumas prestadas directamente y sin subrogacion. La necesidad de esta última declaracion es evidente, y en cuanto á la primera es tambien indispensable, porque por nuestro actual derecho no es claro que el deudor pueda subrogar al prestamista en los derechos y acciones del acreedor primitivo sin el concurso de éste. Por lo demas, la reforma que se propone está tomada á la letra de los artículos 1119 y 1120 del proyecto del Código civil, conformes con el art. 1250 del Código frances.

Igualmente es preciso declarar que el crédito territorial no puede prestar con hipoteca sobre los teatros, las minas, las fincas que estén *pro indiviso*, á no ser que la hipoteca se establezca sobre la totalidad de ellas con el consentimiento de todos sus condueños, ni por último, sobre los bienes raíces cuyo usufructo pertenece á uno y la propiedad á otro, á ménos que no constituyan la hipoteca de comun acuerdo el usufructuario y el propietario. Pero esta, excepciones, fundadas en razones obvias, y que fácilmente se adivinan, no necesitan de una medida legislativa especial, basta que se consignen en los estatutos de la sociedad.

Otra declaracion hay que hacer que aunque parece de detalle, no carece sin embargo de importancia, y es que si un mutuario deja de pagar un semestre el interes del préstamo, la cantidad que debió entregar y no entregó produce á su vez interes á la sociedad de pleno derecho y sin necesidad de que ésta ponga al deudor en mora á contar desde el dia mismo en que debió verificarse la entrega. Lo mismo hay que establecer respecto de las costas y gastos del procedimiento que la sociedad haya tenido que entablar para lograr el pago de sus créditos. Estos gastos deben producir interes á contar desde el dia del desembolso. Acaso no bastará que estas declaraciones se hagan en los estatutos, puesto que son una excepcion al derecho comun y constituyen la derogacion, aunque para un caso concreto, de la legislacion vigente. Nos inclinamos, sin embargo á creer que esta disposicion, así como la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de que la falta de pago de un semestre hace exigible la totalidad de la deuda despues de uno ó dos requerimientos, y de que la deuda es igualmente exigible cuando quiera que se descubra que el mutuario ocultó las causas de hipoteca legal, de resolucion ó de rescision que afectaban á los bienes ofrecidos en hipoteca, será suficiente consignarlas en los estatutos, porque una vez consignadas, el propietario que acude á la sociedad en demanda de un préstamo, ya sabe que contrata con esas condiciones y que se sujeta á ellas.

Nos pareee inútil entrar en otros pormenores: la verdad es que la compañía podrá establecerse y funcionar desde el dia mismo en que empiece á regir la ley hipotecaria, sin necesidad de hacer ninguna reforma que merezca este nombre en la legislacion civil. Cualquiera que sea el letrado consultor de la compañía podrá sin duda aconsejarla con acierto y seguridad sobre los préstamos que deba hacer y los que deba negar con sólo examinar detenidamente la titulacion, tener presente lo que disponen nuestras leyes respecto de las causas de nulidad y rescision de los contratos y empaparse bien en la nueva ley hipotecaria, fijándose singularmente en los artículos 168, 169, 187, 194, 202, 207, 217, 347, 354, 355, 356, 358, 360, 363, 365, 366, 381, 383, 384, 389, 393, 395, 396 y 397.

Falta, pues, únicamente examinar si se necesita ó no una reforma en el procedimiento ejecutivo. Es indudable que una institucion de esta especie no puede existir si no se la da la certidumbre del reembolso al vencimiento, y por consiguiente un procedimiento rápido y económico para ejecutar á los deudores morosos. Si la sociedad ha de cumplir con los que toman us valores; si ha de pagar puntualmente el in teres que devenguen las obligaciones que pone en circulacion, los lotes y las primas; si ha de hacer periódicamente y con toda regularidad el sorteo para la amortizacion de las mismas obligaciones, menester es que á su vez pueda exigir de los mutuarios el cumplimiento de sus compromisos, y que si éstos no los cumplen, la ley ponga en manos de aquélla los medios de hacer efectivo su derecho en el acto.

Los capitalistas que emplean su dinero en la adquisicion de obligaciones, tienen cuantas seguridades pueden apetecer, porque por una parte la duracion de los préstamos se fija de manera que su amortizacion se verifica en el mismo período que se amortizan las obligaciones, y por consiguiente, la sociedad tiene asegurados de antemano sus medios de reembolso, y por otra, aunque los deudores se retrasasen algo en el pago de las anualidades, siempre los tenedores de obligaciones tienen la garantía del capital social y del fondo de reserva, aparte de la facultad que compete á la sociedad para ejecutar á los mutuarios.

Pero es menester que la sociedad obtenga ventajas análogas á las de los capitalistas, y para esto no basta declarar que sea exigible la totalidad de la deuda, cuando el mutuario ha ocultado las hipotecas legales ó las causas de rescision á que estaban afectos sus bienes, ó cuando deja de pagar un semestre, ni que los intereses de éste produzcan á su vez interes desde el dia mismo en que debieron pagarse, sino que además es preciso que el procedimiento para la expropiacion y venta de la hipoteca sea breve y barato.

El sistema que llenaria mejor estas condiciones, sería el de la *vía de apremio*. Podria, en efecto, equipararse la escritura de préstamo otorgada á favor de la sociedad, á *una sentencia ejecutiva*, y como en estos casos se trata siempre del pago

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de una cantidad líquida, no habria entónces más que proceder al embargo, avalúo y venta de los bienes, con entera sujecion á las reglas establecidas para el procedimiento de apremio despues del juicio ejecutivo, pagando en todo evento las costas el mutuario (arts. 892 y 893 de la ley de Enjuiciamiento).

Tales son las observaciones que expusimos en 1862. Posteriormente la experiencia y un estudio más detenido del asunto nos han hecho fijar bien nuestras ideas en la cuestion legal. La suspension indefinida de los plazos señalados en la ley hipotecaria, obliga por otra parte á introducir en *la ley de concesion* declaraciones que sin esa circunstancia serian innecesarias. Así, pues, hoy conceptuamos preciso establecer que los créditos hipotecarios á favor del Banco, serán siempre preferidos á cualesquiera otros no inscritos con anterioridad en cuanto á su pago con el importe de los bienes hipotecados. Al efecto, deberia darse facultad á todos lo que tuvieran á su favor una hipoteca legal de las comprendidas en los arts. 168 y 353 de la ley hipotecaria ó algun derecho real de cualquiera especie no inscritos ni anotados preventivamente, para exigir en un término breve que las personas obligadas por dichas hipotecas ó derechos constituyeran ó inscribieran en su lugar hipotecas especiales suficientes, ó inscribiesen ó anotasen en su caso los referidos derechos. Las hipotecas legales á favor de legatarios ó de acreedores refaccionarios, y los derechos expresados en los núms. 1.°, 3.°, 4.° y 5.° del art. 42 de la ley hipotecaria deberian inscribirse como anotaciones preventivas con arreglo al art. 362 de dicha ley. Los derechos que originen acciones rescisivas ó resolutorias conforme á los arts. 16, 36 y 144 de la misma ley, podrán tambien ejercitarse ó inscribirse en el mismo plazo segun lo dispuesto en los art 358 y 359.

En cuanto al procedimiento para el reembolso, en 1866 habiamos pensado establecer, visto lo que se disponia en Austria y otros paises en que funciona sin oposicion y con general aplauso el banco de Crédito territorial, que vencido el plazo en que cualquiera deudor hipotecario debiera abonar capital ó intereses sin verificarlo, el Banco venderia en subasta pública y con intervencion judicial la finca hipotecada. Si la garantía dada por el deudor no era un inmueble, sino efectos públicos ó valores mercantiles, vencido el plazo y no pagada la deuda, dábamos al Banco la facultad de enajenarlos en la forma que disponen el art. 37 de la ley de Bolsa y el 33 del reglamento de 17 de Febrero de 1848.

No nos parece propio de un artículo de *Revista* descender á mayores detalles.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XIII.

Horizonte político que se ofrece despues de la muerte del general Narvaez.—Consideraciones sobre las Córtes modernas y las Córtes de la Edad Media.—Recepcion del Nuncio de Su Santidad.—Discusion en el Senado entre el proteccionismo y el libre cambio iniciada por el economista Sr. Pastor.—Enlace de la señora doña María Isabel, infanta de España, con D. Cayetano María Federico, conde de Girgenti.

Ya hemos apuntado algunas consideraciones generales acerca de la marcha de la política despues de la muerte del general Narvaez.

Un íntimo convencimiento anunciaba ya en Mayo de 1868, un cambio radical en los destinos de la patria.

Cada nuevo dia para la monarquía, parecia un milagro; hasta tal punto la revolucion y las doctrinas democráticas habian preparado los ánimos. Oigamos el juicio de alguno de los órganos más ilustrados de la revolucion, en esta fecha de 15 de Mayo de 1868.

«Los partidos y las escuelas sufren—decia la *Revista de España*—esenciales modificaciones cuando desaparecen sus naturales cabezas; áun prescindiendo, si fuese dado prescindir, de las ideas y tendencias políticas que representan, de las necesidades sociales que satisfacen ó pretenden satisfacer aquellas grandes agrupaciones, es de todo punto indudable que los partidos participan siempre de las calidades y condiciones de la persona que los organiza y les da direccion é impulso. La historia de todos los tiempos y de todos los pueblos atestigua esta verdad de tal manera, que si estudian con imparcialidad los períodos en que han dominado las diferentes fuerzas políticas de cada nacion, se verá que los partidos que las encarnan han llegado á presentar una fisonomía especial, en la cual se han reflejado, por lo comun, hasta las condiciones de carácter de sus jefes respectivos.

La muerte, pues, del señor duque de Valencia no puede ménos de influir más ó ménos lentamente en la vida de la parcialidad de que era natural caudillo, y por consiguiente en la marcha de la sociedad española. Con gran injusticia nos juzgaria quien se atreviese á suponernos capaces de consignar la más leve censura política enfrente de un sepulcro. No es hoy el dia en que puedan ni deban abrirse las páginas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

imparciales de la historia para el general Narvaez. Su muerte ha de modificar, como ántes hemos dicho, la faz política de la nacion, áun contra la voluntad de los hombres: si esto no sucediese, se quebrantarian, para desmentirnos, las leyes eternas del mundo moral.

S. M. la reina, en legítimo uso de su libérrima prerogativa, ha puesto las riendas del poder en manos del Sr. Gonzalez Brabo, nombrándole presidente del Consejo de Ministros. El nombre del jefe del nuevo Gabinete ha flotado demasiado tiempo sobre la superficie de las corrientes políticas de la moderna sociedad española para que el país tenga que adivinar las no comunes condiciones de que está dotado. Alma inflamable por natural temperamento; recorre con facilidad el camino que se propone andar: no serán ciertamente la energía ni la decision cualidades que le falten al nuevo Gobierno.

En cumplimiento de un deber que el mismo presidente del Consejo confiesa, se presenta el Sr. Gonzalez Brabo ante los Cuerpos Colegisladores á hacer lo que en el lenguaje de la política moderna se llama el programa político del Gabinete.

«Gobierno de resistencia franca á toda tendencia revolucionaria» era el ministerio que presidia el señor duque de Valencia; gobierno de resistencia franca á toda tendencia revolucionaria es el Ministerio que preside el Sr. Gonzalez Brabo: su exaltacion al poder la explica modestamente el nuevo presidente del Consejo por la necesidad de «no quebrantar la trabazon de intereses conservadores, monárquicos, religiosos y constitucionales que se habian creado á la sombra de la anterior administracion.»

El Ministerio del Sr. Gonzalez Bravo es, segun declaracion propia, en la ocasion presente natural sostenimiento de la sociedad, de la monarquía, de la religion y de la Constitucion del Estado.

El nuevo Gabinete acepta, sin embargo, la ley fundamental con las modificaciones en ella establecidas por las nuevas reformas, las cuales vienen á quedar consolidadas por estas declaraciones, sin que nadie tenga, de ahora en adelante, motivo ni pretexto para dudar de su estabilidad, ni para considerarlas como de índole transitoria.

Mas en nuestro sentir, por un impulso de cortesía, que por ninguna alta razon política, declara el Ministerio que necesita del concurso de «todas las personas que se interesen por la conservacion de los elementos fundamentales de esta sociedad, por la conservacion de las instituciones que nos rigen,» y decimos más, por un impulso de cortesía que por ninguna otra razon política, porque, dejando aparte la consideracion de que un ministro que cuenta con el apoyo de grandes mayorías y con la confianza de la Corona tiene motivos para estimarse fuerte; es lo cierto que las conciliaciones políticas sólo pueden realizarse dignamente teniendo por base única y exclusiva la transaccion en los principios.

Los gobiernos representativos son gobiernos de transacciones perpétuas, hay que buscar la moralidad de las acciones humanas en las sociedades regidas por esta clase de instituciones en el fin que las motiva, y en los resultados que pueden dar de sí con relacion á los intereses públicos.

Las condiciones esenciales de aquellos gobiernos son unas mismas en todas las naciones que han llegado á plantearlos. Los hombres y los partidos que no se avergüenzan del dictado de liberales, aunque aprecien de distinto modo la cuestion que nace de los límites que debe tener el Es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tado y concedan extension diferente á los derechos individuales, pueden transigir en lo accidental cuando á ello les obligue el bien comun, pero no en lo esencial, porque para que esto fuese posible sería necesario empezar por hacer añicos la lógica y negar por completo la doctrina de los partidos. Lo absolutamente bueno y lo absolutamente malo en la opinion de cada escuela ha de ser bueno y malo, sean cuales sean las circunstancias del momento en que deban apreciarse.

Cuantos crean que el porvenir intelectual de un país está en salvo dentro de las condiciones á que está sujeta la instruccion pública por la ley vigente, deben unirse al actual Ministerio; cuantos estimen justo límite de las libertades de la prensa y de la tribuna el que señala la nueva ley de imprenta y los reglamentos de los Cuerpos Colegisladores, deben sostener y ensalzar al actual Ministerio; cuantos entiendan que ofrece suficientes garantías á la seguridad individual la ley de órden público, partidarios naturales son del actual Ministerio. La situacion es despejadísima; un órden de trascendentales reformas ha venido á establecer el organismo político en que vive actualmente la nacion española; dentro de las prescripciones legales cabe el aplauso y la desaprobacion, el apoyo y la irresponsabilidad, ya que no la censura. Deslindados por completo los campos políticos, gana la patria, ganan las instituciones, gana la dignidad de los partidos.

Sean pocos, si hubiese algunos, los que dén de hoy más el repugnante espectáculo de contraer alianzas inexplicables, de establecer injustificadas separaciones. Al destruir el destino la existencia de los que encarnaban en sus propias personas las aspiraciones de sus parciales, contribuyan todos con la lealtad de su conducta, con la sinceridad de sus propósitos, con la franqueza de sus declaraciones á la reconcentracion de las fuerzas políticas que nacen del culto á las ideas, y entónces sí que cada uno por diverso camino habrá contribuido á *la conservacion de los elementos fundamentales de la nacionalidad española.*

Los principios de la sociedad moderna son el progreso humano, son el desarrollo natural de la idea cristiana: un miembro ilustre de la Iglesia ha dicho hace pocos dias en una ocasion solemne hablando de su país, y nosotros lo repetimos de la nacion española:

«Lo que Francia ha deseado, lo que »Dios quiere, es el triunfo de la justicia, »de la libertad, de la fraternidad verdade»ra, de la religion..... El sabio, dice Pla»ton, *es aquel que arregla su vida al mo»vimiento universal del mundo.....*»

»La república cristiana, añade el pa»dre Gratry, que la persona á que nos re»ferimos, fundada sobre las máximas del »Evangelio, es la única sociedad en que »fermenta la fuerza progresiva, que desde »hace diez y nueve siglos vemos en accion »en la historia y que es el orígen de todos »los movimientos del mundo moderno.

»El movimiento contemporáneo (tra»ducimos literalmente), que dura hace un »siglo, no es sino un movimiento secun»dario de aquel movimiento principal; co»mo en los movimientos de nuestro plane»ta, el mismo impulso crea el dia y pro»duce el año. *Los que combaten* cualquiera »de estos dos movimientos en nombre del »otro, son soldados de una misma hueste »que se acuchillan en las sombras.»

Combatir la libertad en nombre de la religion, es desfigurar lo que hay más digno de respeto en la tierra, es usar una arma vedada, es manchar con los odios de los hombres el pensamiento de Dios; combatir la religion en nombre de la libertad,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

es negar la libertad misma. Para los primeros, la humanidad vivirá siempre en la Edad Media; para los segundos, en el siglo XVIII; unos y otros son los enemigos más implacables de las causas que pretenden sustentar.

En la falsa idea que ha dominado por espacio de siglos en nuestro país á propósito de tan importante cuestion, hay sin duda alguna que buscar una de las causas de la decadencia española. En 1510, dice el conde de Montalembert: «Inglaterra »aniquilada por la guerra de las dos Ro»sas, despojada de sus posesiones de Fran»cia, sin ser dueña áun de la Escocia, sin »colonias y sin marina, apénas figuraba »entre las potencias importantes de Eu»ropa. En 1510, España, libre del yugo »de los moros, despues de siete siglos de »lucha sin igual en la historia, constituida »bajo el cetro de Isabel y Fernando, due»ña del Nuevo Mundo, señora de los Paí»ses-Bajos, de la mitad de Italia y de todo »el Norte de Africa, domina el mundo »cristiano.

»Tres siglos despues, Inglaterra, á pe»sar de sus revoluciones, de sus guerras »religiosas, de sus luchas con Francia, »está á punto de ocupar el primer puesto »en la direccion de los negocios del mun»do. No halla rival en los mares, es la »reina del comercio y de la industria, tie»ne un pié en Gibraltar, otro en Malta, »funda un imperio en Asia, otro en Amé»rica, que tal vez la eclipse un dia, mar»cha de grandeza en grandeza.

»¿Qué le sucede á España?

»A pesar de las virtudes de sus heroi»cos hijos,» contesta el mismo conde de Montalembert, «España casi no existe en Europa.»

«Pitt y Godoy: estos dos nombres resu»men el destino de estas dos grandes nacio»nes cristianas á principio del siglo XIX.

»En un lado la vida, y la vida en su »más fecundo esplendor; en el otro la »muerte, ¡y qué muerte!.....
».....»

Hemos hecho esta cita y las anteriores, porque se vea qué juicio tiene formado del absolutismo español, del absolutismo de los tiempos que tanto ensalzan ciertos hombres, una de las inteligencias más distinguidas de la escuela católica, así como las apreciaciones de otra eminencia de la misma escuela sobre el espíritu de los tiempos modernos.

Si nos fuese dado, presentariamos observaciones de la misma ó mayor autoridad, acerca de las consecuencias que han tenido, segun atestigua la historia, las reacciones políticas. Basta hoy á nuestro propósito recordar las siguientes palabras de Bálmes, cuya autoridad no despreciarán, por cierto, los enemigos de las nuevas ideas.

«En el estado actual de las naciones modernas; en el mismo carácter de su civilizacion, se hallan causas profundas, necesarias, poderosas, irresistibles, que impiden el completo aislamiento de un pueblo, y que frustran los designios que á tal objeto se dirijan, por más bien combinados que se les supongan. Hay la imprenta del mismo país, que con libertad ó con prévia censura, hace participar del movimiento general de las ideas: que hace conocer las nuevas teorías, aunque sea combatiéndolas, que da noticia de los nuevos sistemas, aunque sea abominando de ellos. Hay la imprenta extranjera, que á pesar de todas las trabas y de las más severas prohibiciones, echa sus libros, sus folletos y periódicos por encima de las aduanas, haciéndolos llegar hasta el corazon del país bloqueado. Esto lo hace difícil el Gobierno á fuerza de precauciones, mas nunca del todo imposible; estrecha el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

círculo de la influencia, mas no la destruye completamente. De lo que pierden las nuevas ideas en extension, se indemnizan algun tanto con la intensidad; porque las teorías son más engañosas cuando el que las estudia con amor vive en un país donde se las rechaza y ni áun se permite su exámen, y las ilusiones son más seductoras cuando están á mayor distancia de la realidad en que vive el que las experimenta.

»Y no es esto decir que se haya de abandonar de un todo el sistema de la represion y de las prohibiciones; ántes bien creemos que es en muchos casos útil, y en algunos necesarios; sólo nos proponemos manifestar que este sistema es por sí sólo insuficiente; que no conviene fiar demasiado en él; que es peligroso emplearle con desmedido rigor; que es no conocer el siglo en que vivimos, ni el carácter de la civilizacion de las edades modernas, el pensar que á un gobierno, para dar á los pueblos la direccion que bien le parezca, le baste el reprimir.»

Hemos hecho esta cita y las anteriores porque su lectura no puede dejar de redundar en apoyo y defensa de nuestras ideas, de nuestro propósito de defender de las censuras de sus adversarios el gobierno representativo y los principios que dominan ó deben dominar en las naciones modernas.

Hace pocas horas una voz de gran valía en las filas de su partido ha venido en apoyo de estas ideas. El presidente de la Cámara popular, el señor conde de San Luis, ha dicho, al lamentar la muerte del señor duque de Valencia, lo que sigue:

«Desde esta silla, rodeado de los elegidos de la nacion, cuyo saber, ilustracion y experiencia vendrán en apoyo de mis ideas, fijo los ojos en la historia y veo que los pueblos viven y marchan hollando las tumbas sin cesar abiertas de sus más preclaros conciudadanos; contemplo las instituciones, y me persuado cada vez más de que hay una cosa superior al genio del hombre, que es la garantía de las leyes, como base de seguridad para las naciones, é inclino la cabeza ante la Divina Providencia, para quien no son sucesos prósperos ni adversos los que así parecen á nuestra flaca razon, sino los que decide su voluntad soberana y omnipotente.

»Las instituciones representativas tienen la ventaja de que con ellas ni el bien ni el mal de los pueblos procede exclusivamente de los gobiernos. No hay ciudadano á quien no alcance alguna gloria del primero, alguna responsabilidad del segundo; todos pueden contribuir á su ruina, todos pueden coadyuvar á su próspera suerte. Si por bajar al sepulcro un repúblico eminente pueden coligarse contra la patria todos los elementos de perturbacion que en ella existen, fácil es conjurar el peligro, reuniendo al amparo de las leyes constitucionales todos los elementos de órden para salvar *la causa de la civilizacion, la causa del progreso moral* y material de los pueblos.»

No ha sido el señor conde de San Luis la única persona que ha manifestado estos deseos. El mismo espíritu se refleja en casi todos los discursos que se pronunciaron en la Cámara popular en la sesion á que nos referimos, no pudiendo ménos de llamar la atencion el inesperado y singular silencio que el Sr. Nocedal y sus amigos guardaron en los solemnes instantes en que voces elocuentes se alzaban para defender el sistema de gobierno que ellos anatematizan.

¿Cómo puede explicarse este silencio? ¿Será que el Sr. Nocedal, aleccionado por la experiencia, tiene el convencimiento de que estas frases se perderán en los ecos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del espàcio, como se pierde el entusiasmo en la sucesion de los tiempos?

En la alta Cámara, el señor marqués del Duero, al derramar una lágrima sobre los sepulcros de los generales duques de Tetuan y de Valencia, creyó que la mejor manera que tenía de ensalzar á este último era recordando y haciendo pública en tal momento la promesa que el general Narvaez le habia hecho de que *pronto podria dejar la política que habia sido necesario seguir hasta aquí*; añadiendo que «siempre habia sido liberal y que nadie debia negarlo.» Por eso el señor marqués del Duero aseguraba que cuando el presidente actual del Consejo de Ministros habia dicho que seguiria la política que estaba en la mente, en el corazon y en la voluntad del duque de Valencia, no podia dejar de referirse á estas declaraciones, llegando hasta presentir, casi á pronosticar, que las discusiones de la alta Cámara recobrarian la libertad de que habian disfrutado.

Ingenuamente confesamos que no existe la mayor armonía entre las esperanzas que el señor marqués del Duero manifiesta y las declaraciones terminantes del presidente del Consejo al anunciar en su programa que el Gobierno acepta la ley fundamental «con las modificaciones en ella establecidas por las nuevas reformas.....»

En las agonías de las Córtes convocadas por el general Narvaez, una escuela bien intencionada y hábilmente dirigida por un elocuente diputado, honra de la Academia y del foro, creyó llegado el momento de gobernar con un código eminentemente católico como en Bélgica ó con mayor pureza aún de doctrinas; mas la revolucion habia avanzado ya demasiado para sostener sus ulteriores consecuencias.

Faltaban además la organizacion política y la fuerza necesaria al triunfo de todo partido político, y las cosas no cayeron al lado que se inclinaban.

Esto, no obstante los discursos políticos emitidos en defensa de las ideas que nos ocupan, dieron lugar en la prensa á serios debates, que si probaron erudicion en algunos partidos, no alcanzaron á probar que las libertades de las Córtes de la Edad Media fueran menores que las de la edad contemporánea.

Los antiguos procuradores de Castilla, aunque vencidos muchas veces por el influjo real, eran mucho más independientes que los esclavos del moderno parlamentarismo.

Veamos algunos razonamientos, que si aducen ingenio, no prueban su intento; demuestran á lo más, que la libertad necesaria á las Córtes adolece hoy de mayores vicios que en la Edad Media.

El discurso pronunciado últimamente en el Congreso por el Sr. Nocedal no puede dejar de tener importancia, si se considera la influencia que sus ideas han tenido últimamente en la resolucion de las más trascendentales cuestiones, y la autoridad que entre sus parciales goza el ya jefe reconocido por las beligerantes huestes ultra-monárquicas.

Empieza el Sr. Nocedal su discurso proclamándose una vez más constante enemigo del liberalismo y declarando cruda guerra á las prácticas parlamentarias. *Fiel á las constantes tradiciones de nuestra patria amadísima; fiel á las costumbres de las antiguas Córtes* que le sirven de modelo, toma el Sr. Nocedal parte en la discusion de los presupuestos, porque así lo hacian los leales procuradores de las villas y lugares que tenian voto en Córtes, así en Leon como en Castilla, en Aragon como en Navarra, *en aquellos tiempos en que se tenía tan profundo respeto á la au-*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

toridad, pero en que á la vez habia gran libertad de conciencia y grande independencia de espíritu y grande amor á la patria, sin que jamas se pensára en trastornar directa ni indirectamente el órden público.

¿Pero cuáles serán los tiempos á que el Sr. Nocedal se refiere? deciamos nosotros, oyéndole atentamente; pregunta que estamos seguros repetirán cuantas personas tengan la fortuna de leer el discurso del elocuente diputado por Toledo. Revolviamos con afan nuestra débil memoria, y recorriendo el campo de la historia pátria, no encontrábamos esa Arcadia política en que el Sr. Nocedal tiene cifrado el bello ideal de su pensamiento.

Sea cualquiera la opinion que sustente el Sr. Nocedal en el debatido problema de si en los concilios de Toledo hay que buscar ó no el primitivo orígen de las Córtes españolas, es lo cierto que no le enamorarán ni presentará como ejemplo aquellos dias en que la monarquía electiva llevaba en sus entrañas el gérmen de desórdenes que le son propios, y que daba por natural consecuencia constantes asonadas, repetidas rebeliones y no pocos asesinatos. No sabemos si se extasía su inteligencia ante el espectáculo de las revueltas de Sahagun, de Compostela y otras, revueltas y turbaciones que se llevaban á efecto bajo el grito de libertad en los siglos IX, X y XI al celebrarse los concilios de Oviedo, Leon, Palencia, Astorga, Compostela, Búrgos y Zamora. ¿Será por ventura en la conducta de los nobles en tiempo de Alonso VII donde hay que buscar ejemplos de respeto al principio de autoridad y á la militar disciplina?

Imposible es averiguar hasta qué época conserva el Sr. Nocedal su admiracion por las antiguas Córtes castellanas, pues desde las que se verificaron en Valladolid en tiempo de D. Juan II, en que sólo concurrieron doce procuradores, viene ya aminorándose muy de prisa el derecho de representacion; de cualquier modo, ántes y despues de esta época son tales los sucesos que en contra de la opinion del señor Nocedal presenta la historia, que no creemos hay para qué detenerse mucho en la refutacion de sus equivocadas aseveraciones.

¿Le encanta al Sr. Nocedal el espectáculo que presentan los nobles y el alto clero al subir al sólio de Castilla la reina Isabel I? Y los bravos caballeros aragoneses y catalanes del tiempo de Felipe II, ¿incurririan hoy en alguna de las penas que señalan la ordenanza y las leyes de órden público? ¿No pueden compararse las rebeliones democráticas de ahora con las guerras de las Germanías, de Valencia y Mallorca? ¿En qué se diferencian los pronunciamientos modernos de la excursion de D. Juan de Austria, cuando saliendo de Barcelona al frente de tres compañías de caballos llegó á Torrejon de Ardoz en Febrero de 1669, acampando allí con sus fuerzas é intimando la caida del jesuita Nithard? No es ciertamente por la forma respetuosa por lo que merece alabanza la contestacion que dió al Nuncio de Su Santidad al exhortarle á nombre del Papa para que se sometiera al gobierno de la reina: «Si el P. Nithard, dijo, no sale por la puerta, iré á hacerle salir por la ventana» (1).

Si de estos y otros muchos ejemplos que podiamos presentar de *respeto á la autoridad*, pasamos á lo de *gran libertad de conciencia y grande independencia de espíritu*, á poco trabajo nos saldrán al encuentro sucesos y apreciaciones curiosísimas.

---

(1) Relacion de la salida del P. Juan Everardo: MS. de la Real Academia de la Historia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dice el P. Mariana quejándose del estado á que habian llegado las instituciones pátrias: «¿Por qué se cree que han sido excluidos de nuestras Córtes los nobles y los obispos si no para que tanto los negocios públicos como los de particulares se encaminen á satisfacer el capricho del rey y la codicia de unos pocos hombres? ¿No se queja ya á cada paso el pueblo de que se corrompe con dádivas y esperanzas á los procuradores de las ciudades, únicos que han sobrevivido al naufragio, principalmente desde que no son elegidos por votacion, sino designados por el capricho de la suerte, nueva depravacion de nuestras instituciones, que prueba el estado violento de nuestra república y lamentan hasta los hombres más cautos, *á pesar de que nadie se atreve á despegar el labio*?»

La granjería ó compra-venta de los poderes, costumbres de aquellos tiempos, ¿es digna de imitacion por ventura? ¿debemos echar de ménos los abusos, tumultos y escándalos que tenian lugar en todo el reino con este motivo y que labraban la completa ruina de las libertades pátrias? En tiempos antiguos escribia el bachiller Fernan Gomez de Cibdad-Real:

«Van viniendo los procuradores de las cibdades é villas quel Rey mandó ayuntar aquí (Medina del Campo en 1429), é el adelantado Pedro Manrique les unge el cerro, ca para arrancar cincuenta cuentos que se demandan, menester es dar de primero buenos brevages.»

Fernando del Pulgar, en una carta al obispo de Coria, se expresa de este modo:

«Los procuradores del reino que fueron llamados tres años há, gastados é cansados ya de andar acá tanto tiempo, *mds por alguna reformacion de sus faciendas que por conservacion de sus consciencias*, otorgaron pedido é monedas (Córtes de Santa María de Nieva en 1474), el cual, bien repartido por caballeros é tiranos que se lo coman, bien se hallará de ciento é tantos cuentos, uno solo que se pueda haber para la despensa del Rey.»

¿Qué independencia podrian tener aquellos representantes de pueblos, cuyos concejos se negaban á pagar las costas y ayudas de costas á que estaban obligados, llegando las cosas hasta el punto de que los reyes tuviesen necesidad de mandarles, á peticion de las Córtes mismas, que cumpliesen lo estipulado? Esto, suponiendo que sea equivocada la opinion de Samper y Guarincs de que desde las Córtes de Ocaña de 1422 corrieron los salarios de los procuradores á cargo del tesoro del Rey, lo que tambien afirma Fernan Perez de Guzman. ¿Es digna de imitacion, á juicio del Sr. Nocedal, la conducta de los diputados de Zamora, en tiempo del emperador Cárlos V, los cuales, al llegar á las Córtes de Galicia, faltando al juramento prestado, otorgaron los servicios que el emperador les pedia, mereciendo por ello ser declarados traidores y enemigos de la patria, y que sus comitentes les arrastrasen y quemasen en estatua?

No es muy seductora por cierto la armonía que existió entre la representacion nacional y la Corona, en tiempos tan ensalzados por el Sr. Nocedal, y á los que vuelve contínuamente los ojos con amorosa envidia.

Estudiando con algun detenimiento las que podrian llamarse ondulaciones políticas de la época, se encontrará siempre, ó las Córtes invadiendo el poder real cuando es débil, ó humilladas á los piés de un monarca vigoroso ó de un osado valido.

Altiva la representacion nacional, arranca en las Córtes de Bribiesca de 1387 al rey D. Juan I una ley, que ordenaba al Consejo, á los oidores y altos funcionarios públicos no cumpliesen ni obedeciesen dis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

posicion alguna que no emanase de las Córtes mismas, y poco tiempo despues olvidan los reyes la obligacion que esta ley les imponia, cuidándose poco ó nada de guardarla y cumplirla.

D. Alvaro de Luna, verdadero soberano de Castilla durante su privanza, estableció la famosa fórmula de cancillería, que dice: «*Como rey y soberano señor así lo establezco, ordeno y mando, y es mi merced y voluntad que vala, y sea firme, y estable, y valedero, como si fuera instituido y ordenado, fecho y establecido en Córtes.*» «El veleidoso D. Enrique IV, ludibrio de »la nobleza y esclavo del marqués de Vi»llena, abusó de las Córtes de una mane»ra tan desordenada, que nombró procu»radores, rogó, importunó, cohechó, ame»nazó y puso presos á los que osaban con»tradecir su voluntad.» Si la reina Isabel I no siguió este camino, respetando la conciencia de los procuradores, no tuvo en mucho tampoco la representacion de las Córtes, que empezó á anular ostensiblemente el cardenal Jimenez de Cisneros, y á que dieron el golpe de gracia Cárlos V y Felipe II, viniendo á dejar de existir durante los tiempos piadosos del inolvidable Cárlos II.

¡Ah! si los nobles y el clero no hubiesen apoyado al emperador, soberano extranjero, poco amante de las pátrias leyes, y hubiesen unido su esfuerzo y poderío á las comunidades castellanas, España, á semejanza de Inglaterra, disfrutaria hoy de una libertad prudente, encarnada en sus costumbres y con hondas raíces en su historia, sin haber tenido que pasar tal vez ni por las vergonzosas hogueras inquisitoriales, ni por los azarosos trances de las revoluciones modernas.

Sería, por lo demas, curioso averiguar si el Sr. Nocedal hubiese aprobado la ley que publicó D. Enrique II y confirmó Don Juan I incluyéndola en el ordenamiento de las Córtes de Guadalajara de 1390, por la cual se obliga al clero al pago de «las »cargas comunes á todos los miembros de »la sociedad, sosteniendo con teson y »constancia los derechos de la Corona á »pesar de las excomuniones fulminadas »por los prelados.» Y áun más curioso seria saber si el Sr. Nocedal y sus amigos, imitando la conducta de esos procuradores que tanto admiran, habrian firmado las vigorosas representaciones de las Córtes de Madrigal y de Madrid dirigidas al rey D. Juan II, sobre los intolerables abusos de la jurisdiccion eclesiástica, y especialmente sobre el empeño del clero en no querer pechar cosa alguna.

¿Qué piensan los hombres del partido del Sr. Nocedal de la conducta de los diputados de las Córtes de Toledo de 1525, los cuales despues de reclamar el cumplimiento de lo dispuesto sobre amortizacion eclesiástica en las anteriores de Valladolid, pidieron al rey nombrára dos visitadores para que reconociesen las iglesias y monasterios y les obligasen á vender los bienes que tuviesen de más, atendidas sus necesidades, señalándoles la suma que habian de gastar en la fábrica y dotaciones de los ministros, fijando el número de monjas y de frailes que podian admitirse en cada convento? Con formas más respetuosas para con la Santa Sede piden hoy economías en el presupuesto del clero ciertamente los anatematizados liberales.

Dejando aparte la alegoría de que el Estado es una casa, y las verdades de sentido comun, ó, mejor dicho, verdades del sentido del Sr. Nocedal, que no alcanza cómo puedan nivelarse los presupuestos sin rebajar de una plumada cuantos gastos para ello sean precisos, no teniendo para nada en cuenta el desarrollo y fomento de que sean susceptibles las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rentas públicas por el establecimiento de útiles reformas, recorramos, siquiera sea tan á la ligera como nos lo permita la extension de esta *Revista*, los principios políticos que sirven de fundamento al discurso de que nos venimos ocupando.

El Sr. Nocedal predica como recurso único para que las economías sean posibles, la *descentralizacion*. Este gran partido, al que él pertenece, es el único que puede llevarla á cabo; «por eso, dice el »Sr. Nocedal, la descentralizacion fué, y »no podia ménos de ser, hija de la revolu»cion moderna.»

¿Un orador importante, un abogado de fama, ha dicho esto formalmente, lo ha dicho creyéndolo, sospechando que podia creerlo el país? No parece natural; pues si lo fuese, pobre idea tiene el Sr. Nocedal de los españoles.

La revolucion moderna es á lo que los hombres de la escuela del Sr. Nocedal llaman liberalismo; el liberalismo, pues, es centralizador; pero, ¿y la historia, y la enseñanza de las edades pasadas, y el ejemplo de los pueblos regidos por instituciones representativas? Si oyese un inglés ó un ciudadano de los Estados-Unidos que los gobiernos de sus países eran descentralizadores, que allí la descentralizacion era imposible, preguntarian asombrados si el que tal cosa decia acababa de salir de alguna *maison de santé*.

Mas no es eso; la Inglaterra y los Estados-Unidos son pueblos de raza diferente á nosotros; la libertad de que por su fortuna disfrutan, no es hija de la revolucion moderna, está encarnada en su espíritu, en sus costumbres, en su historia; hablemos de los pueblos latinos, de España, de Francia, de Italia, y la proposicion del diputado ultramonárquico llegará á ser, tal vez, una verdad incontrovertible.

Dice M. de Tocqueville en su precioso libro sobre el antiguo régimen y la revolucion: He oido á un orador en los tiempos en que habia asambleas políticas en Francia, las siguientes palabras á propósito de la centralizacion administrativa. «Esta bella conquista de la revolucion que »la Europa nos envidia;» y añade á seguida M. de Tocqueville: «Sea enhora»buena la centralizacion una gran conquis»ta, concedo en que la Europa nos la en»vidie, más sostengo que no es conquista »de la revolucion. Es, al contrario, pro»ducto de las viejas instituciones, la parte »única de la Constitucion política del an»tiguo régimen que ha sobrevivido á la »revolucion.» No vamos á seguir este precioso libro en la completa prueba que su autor aduce de esta verdad: el Sr. Nocedal no puede ménos de conocerlo en todos sus detalles.

Las omnímodas facultades del antiguo *Conseil du Roy*, del *contraleur général*, delegadas en las provincias, al *commissaire de parti* y al *subdélégué*, ponen de manifiesto el cauce, por donde, permítasenos la frase, corria la centralizacion en el antiguo régimen.

El marqués de Argenson cuenta en sus memorias que un dia le dijo Law: «Jamas »hubiese creido lo que he visto siendo »*contraleur des finances*. Sabed que la »Francia está gobernada por treinta in»tendentes.»

Los pueblos no podian establecer impuestos, ni exigir contribuciones, ni hipotecar sus bienes, ni venderlos, ni administrarlos, ni sostener sus derechos, ni emplear el sobrante de sus rentas sin permiso del Consejo, prévio informe del intendente.

No existe en las sociedades modernas destino más cruel, posicion más triste que la de un funcionario municipal de Francia en tiempos anteriores al 89. El último

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

agente del gobierno de la córte, el inferior de los subdelegados le hacia obedecer todos sus caprichos. La resistencia más insignificante era castigada en el acto con multas y con penas *corporis aflictivas*. La jurisdiccion de los tribunales administrativos apénas tenía límites.

Uno de los primeros actos de la reforma liberal fué destruir esta vasta institucion de la monarquía, institucion restaurada sin embargo en 1800; es decir, cuando la libertad agonizaba ante el embate de las facciones, sucumbiendo al fin bajo el imperio de la anarquía. Las asambleas revolucionarias y el primer cónsul resucitaron la centralizacion de las cenizas del antiguo régimen: acerca de esto no cabe discusion. Pero el Sr. Nocedal se refiere, sin duda, á las leyes patrias. ¿Qué le importa á su clásico españolismo lo que haya sucedido ó suceda allende los Pirineos?

En la sosegada y apacible historia de las antiguas Córtes españolas se encuentran, sin gran trabajo, las vicisitudes por que ha pasado la administracion y la poca ventura que casi siempre alcanzó entre nosotros el principio descentralizador.

El arma más eficaz para el aniquilamiento de lo que llamariamos hoy autonomía de los consejos fué sin duda el nombramiento de corregidores.

Si en tiempo de los godos los *ministros superiores é inferiores* eran nombrados unas veces por el rey y escogidos otras de comun acuerdo por los interesados, y si algo de estas costumbres se conservó despues de la reconquista llegando á ser muy comun conceder á las ciudades y villas el privilegio de regirse por alcaldes propios y naturales de la tierra, es lo cierto que tan saludable determinacion duró bien poco, naciendo por ende el odio y mala voluntad de las gentes á los alcaldes de provision real.

A medida que los reyes se esforzaban en consolidar el derecho de nombrar jueces, oponian las ciudades nuevas resistencias á estos nombramientos; las actas de las Córtes, las peticiones de los diputados enseñan elocuentemente, como ántes hemos dicho, las particularidades de esta lucha.

Celosos de la autoridad real, los Reyes Católicos crearon importantes corregimientos, nombrando, por cierto, para Vizcaya al capitan Juan de Torres, nombramiento que á pesar de ser contrario á fuero y costumbre hubieron de respetar los independientes vizcainos.

Fué tambien el dicho nombramiento de corregidores una de las quejas producidas por las comunidades en su famoso levantamiento de 1520.

Los reyes de la casa de Borbon dieron nuevas ordenanzas á estos funcionarios, los cuales con la preponderancia y atribuciones de que estaba dotado el Consejo de Castilla y la creacion de intendencias provinciales que de Francia trajo el rey Felipe V, completaron las ruedas de la administracion centralizadora del régimen antiguo que destruyó con sus reformas liberales la Constitucion del año 12.

Desde esta época en adelante queda más de manifiesto el error en que el señor Nocedal incurre al afirmar que la centralizacion es hija de la revolucion moderna.

Es imposible ir más adelante en sentido descentralizador, ni conceder más derechos y atribuciones á los ayuntamientos que lo hace la Constitucion de Cádiz. En los tiempos modernos la centralizacion ha sido siempre patrocinada por el partido moderado, exagerándola en los momentos de reaccion, no sin tener que arrepentirse en ocasiones, como lo atestiguan frases elocuentes del señor marqués de Pidal

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pronunciadas en la Cámara popular algunos meses ántes de la revolucion de 1854.

En nombre de la ley de ayuntamientos, ley esencialmente centralizadora, se hizo el pronunciamiento de 1840 que dió la regencia del reino al duque de la Victoria, época que debe ser por cierto muy conocida del Sr. Nocedal. En defensa de la centralizacion se volvió á plantear aquella ley en 1844 por los moderados, que siempre han exagerado la centralizacion contra la tendencia y deseo de los partidos liberales.

El Sr. Nocedal se deja arrastrar por la pasion política hasta un extremo lamentable cuando afirma que Austria es un imperio aniquilado, anonadado, y si altas consideraciones no le detuviesen hubiera dicho envilecido, desde que el espíritu de libertad ha vuelto á penetrar en sus instituciones. ¿Cree por ventura el Sr. Nocedal que es tal el iman de su acento, la seduccion de su palabra, los atractivos de su persona que ciega, entontece y arrebata por completo las facultades intelectuales de sus oyentes? Si no, ¿quién puede olvidar lo que le ha pasado al Austria ántes de que el conde de Beust se pusiese al frente del gobierno? ¿Fueron victorias envidiables las de Magenta y Solferino? ¿Qué pruebas de nacionalidad dió ese gran imperio despues de la rota de Sodowa? Abandonadas las leyes Josefinas, y durante el tiempo en que, como dice un escritor ilustrado, fué el foco ó más bien, la fortaleza de todas las ideas retrógradas, ¿mereció, por ventura, el respeto de la Europa culta ni el amor de sus pueblos? En Agram, en Transilvania, en Hungría, en Gallitzia la guerra de razas era casi inminente; en Viena mismo, ¿qué antagonismo no estableciа la cuestion del Concordato?

Resumiendo. Hay en el discurso del Sr. Nocedal tan rudas como equivocadas calificaciones de los partidos medios, de las prácticas parlamentarias, verdaderas invectivas contra la forma del gobierno representativo y el espíritu de los tiempos modernos.

El Sr. Nocedal, no dirémos que se ha presentado ahora más enemigo que otras veces del gobierno parlamentario, pero ha sostenido con las razones más extravagantes, que todos los males existentes, que cuantas calamidades aquejan á las naciones modernas, tienen por único orígen el liberalismo, verdadera caja de Pandora de cuyo fondo brotan todos los males.

El mundo camina á su ruina; la humanidad está dejada de la mano de Dios; para el hombre no hay salvacion posible, sino abjurando por completo de cuantas máximas ha sentado la ciencia social y ha confirmado la práctica en la gobernacion de los pueblos modernos.

Si los presupuestos de la nacion española no están nivelados; si presenta dificultades el estado actual del Tesoro; si no pueden realizarse las economías que exige la situacion precaria de la Hacienda pública; si no se encuentra medio de aumentar los ingresos; si la propiedad territorial está recargada de modo que sería locura imponerle nuevos sacrificios; si no se pueden aminorar los sueldos, ni disminuir los empleados; si es imposible moralizar las carreras del Estado; si es peligroso hacer rebajas importantes en el ejército; si no se ha de establecer una descentralizacion que devuelva su libertad al municipio; si es costosa la vida de los pueblos modernos; si no llega á adoptarse la salvadora medida de las incompatibilidades absolutas; si hay quien pervertido y ofuscado se atreve á pedir economías en el presupuesto del clero, culpa es de la idea liberal, culpa es del sistema representativo, culpa es de las prácticas parlamentarias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tal es la idea dominante, tal es el pensamiento que resplandece en toda la peroracion del Sr. Nocedal.

Individuos de la mayoría, miembros de la comision, ministros de la Corona han contestado á este discurso, han rebatido las ideas del Sr. Nocedal, han presentado, han desarrollado un órden de soluciones completamente contrarias á las defendidas por el diputado toledano. La tésis ha tenido enfrente su antítesis. A la idea ultramonárquica se le ha opuesto la idea conservadora liberal, la idea parlamentaria. El Sr. Nocedal combate la existencia de los partidos políticos, los partidos políticos han sido vigorosamente defendidos, «los partidos que son la savia, la vida, la »lucha, la discusion, de donde nace la opi»nion; los partidos, sin los cuales no ha »existido ningun pueblo, porque sólo los »pueblos esclavos ó los pueblos imbéciles »son los que desconocen el orígen de las »grandes agrupaciones que nacen natural »y espontáneamente de la mano comuni»dad de ideas y de los intereses sociales.» El Sr. Nocedal anatematiza las luchas parlamentarias, las luchas parlamentarias han sido ensalzadas y enaltecidas por la mayoría y por el Gobierno, el Sr. Nocedal ha dicho que el sistema parlamentario es contrario á los hábitos, á las costumbres, á la constitucion interna de la monarquía española; ha acusado al parlamentarismo de perturbador, ha dicho que es un gobierno caro que propende á la revolucion, que excita la ambicion personal, que aviva las pasiones individuales y provoca odios de mal género, que con él no hay órden, ni sociedad ni gobierno posibles.

De todas estas acusaciones, de todas estas diatribas, de todas estas calumnias íbamos á decir, ha sido el parlamentarismo defendido y vindicado por oradores de la mayoría.

El Parlamento español, dice un diputado ministerial, jamas ha sido invasor, jamas ha sido obstáculo al más libérrimo ejercicio de la prerogativa de la Corona: el gobierno representativo no es caro; en Francia se ha doblado el presupuesto desde que dejó de existir el gobierno constitucional. Prusia, Austria, Rusia, miéntras vivieron bajo el régimen absoluto, tuvieron los gobiernos más caros de la tierra. Si pudiéramos comparar de una manera exacta lo que costaban los gobiernos que tuvo la nacion española ántes de que se estableciese el sistema constitucional, si aquellos gobiernos hubieran formado presupuestos y se comparasen con los presupuestos actuales, quedariamos absortos ante el resultado de la comparacion. ¿Cuánto pagaba el país por diezmo? ¿Qué no costaban los voluntarios realistas? ¿Adónde llegaban los gastos de policía? ¿Quién se atreve á decir que el gobierno parlamentario excita las pasiones y fomenta las malas ideas é impulsa á la revolucion? No y mil veces no. No son los hombres inteligentes los que promueven las revoluciones, no es entre las clases cultas del país donde hay que ir á buscar los conspiradores, no es poniendo una plancha de plomo sobre las inteligencias como se salvan las sociedades: el pueblo ignorante, los que escasamente saben leer ni escribir, son siempre materia dispuesta á toda rebelion, combustible preparado para alimentar el incendio de las grandes convulsiones sociales. El sistema representativo no es ya patrimonio de una nacion excéntrica como la Inglaterra, ni de un país excepcional como los Estados-Unidos. Prusia, Austria, Rusia, Italia, la misma Grecia, la Europa entera emprende ese camino. ¿Quién tiene valor para presentarse en medio de esa corriente, quién se considera suficientemente fuerte, quién se cree con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el poder necesario para levantarse en medio de la nacion y decir á los españoles: «Retroceded, sed árabes y volved al desierto?» ¡Oh, esto es imposible! Está en el sentimiento general y en el verdadero sentido comun ir donde van todos.

El Gobierno que rige hoy la nacion española oye estas manifestaciones; individuos de la mayoría aplauden estas palabras; nosotros las aplaudimos desde el fondo de nuestra alma, las habrá aplaudido tambien, estamos seguros de ello, la nacion entera...

Pero ¿y los hechos?

El ministro de Ultramar ha declarado en una real órden la legalidad del empréstito ultramarino de que en otra ocasion nos hemos ocupado extensamente. Acerca de esto, sólo se nos ocurre recordar la determinacion de aquel que dijo: puesto que un tiro no le alcanza, que le tiren dos.

El suceso más importante de cuantos han ocurrido en los últimos quince dias en las regiones gubernamentales, es sin duda la presentacion por el Gobierno del proyecto de ley pidiendo autorizacion para establecer un Banco hipotecario, proyecto de ley que, como saben nuestros lectores, estaba pendiente de dictámen en una comision nombrada al efecto. Ya dijimos en la última *Revista* que, á juicio nuestro, medida de tal importancia no nacia bajo los mejores auspicios, entregada á la iniciativa de algunos señores diputados: los actos han venido demasiado pronto á darnos la razon; pero confesamos con toda ingenuidad cuán inverosímil nos parece la presentacion de un proyecto tal como el que está sometido á la deliberacion del Congreso en el término perentorio de seis dias, declarando el Gobierno cuestion de Gabinete que no se nombre comision que lo examine.

Los diputados ultramonárquicos han votado en contra de esta exigencia ministerial, y nosotros los felicitamos por su conducta, no por espíritu de oposicion, sino por respeto y amor á las prácticas parlamentarias de que son en la ocasion presente celosos defensores.

No podemos decir más acerca de este importante asunto.»

Así se expresaba la erudita *Revista de España* en Mayo de 1868.

Como prueba de las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado en esta época, no obstante que el viejo moderantismo, tan enemigo de las libertades públicas, como de las altas prerogativas de la Iglesia nada bueno hizo para asentar sobre sólidas bases la independencia religiosa, damos á continuacion el extracto de la recepcion pública celebrada en el real alcázar en 6 de Mayo de 1868.

El dia 6 de Mayo á las tres de la tarde, S. M. se dignó recibir en audiencia pública y con las formalidades acostumbradas al Excmo. Sr. D. Alejandro Franchi, arzobispo de Tesalónica, nombrado Nuncio de Su Santidad en esta córte. Acompañaban á la reina nuestra señora, S. M. el rey su augusto esposo, sus altezas reales los serenísimos señores príncipe de Astúrias é infanta doña María Isabel Francisca de Asís; el Excmo. señor marqués de Roncali, primer secretario de Estado interino; los jefes de Palacio, el comandante general del real cuerpo de Guardias Alabarderos, las damas, los gentileshombres grandes de España, los mayordomos de semana y demas servidumbre que asiste á estas ceremonias; y á monseñor Franchi el personal de la Nunciatura.

Préviamente anunciado por el señor primer introductor de embajadores, monseñor Franchi pronunció al entregar á S. M. la reina el breve pontificio que le

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

acredita en calidad de Nuncio el siguiente discurso:

«SEÑORA: Tengo el honor de poner en manos de V. M. las letras pontificias que me acreditan en calidad de nuncio apostólico para representar á la Santa Sede en los católicos dominios de V. M. Al hacerlo, debo cumplir y cumplo con satisfaccion plenísima el encargo especial que se ha dignado confiarme el Santo Padre, de hacer presente á V. M. cuán profunda y dulcemente conmueven su corazon, y cuán afectuosamente agradece los repetidos testimonios de filial amor de V. M. hácia su sagrada persona, y las incesantes pruebas de firmísima adhesion á la Santa Sede y de generoso y eficaz interes que en repetidas ocasiones ha manifestado por la noble causa que representa y defiende. Su Santidad abriga la más fundada esperanza de que estos católicos sentimientos y constantes esfuerzos tendrán el apetecido resultado y atraerán las abundantes bendiciones del cielo, que sin cesar invoca sobre V. M., sobre su excelso esposo, sobre la real familia y sobre toda esta ilustre nacion, benemérita siempre de la silla apostólica.

Deudor yo tambien á V. M. de inmerecidas pruebas de especial benevolencia desde que otra vez me cupo la honra de representar al Sumo Pontífice en esta córte, en concepto de encargado de negocios de la Santa Sede, siento una vivísima complacencia en reiterar hoy solemnemente mi sincera gratitud. Reconozco que son débiles mis fuerzas para desempeñar esta importante mision y llenar cumplidamente sus deberes; pero la reconocida bondad de V. M. me alienta y me hace esperar que amparado por su excelsa proteccion y sostenido por la ilustrada cooperacion de su Gobierno, lograré proporcionar al Santo Padre el singular consuelo de ver cumplidos sus deseos (á que dirigiré siempre mis esfuerzos), no sólo de conservar, sino tambien de hacer cada dia más íntimas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre España y la Santa Sede, para mayor esplendor de la religion y enaltecimiento del reinado ya por tantos títulos glorioso de V. M.»

Y S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor Nuncio: Vivamente conmovida por los sentimientos que me acabais de manifestar en nombre del Santo Padre, tengo la mayor complacencia en renovar en este momento la expresion de toda ingratitud por las constantes é inequívocas pruebas de tierna solicitud y de paternal afecto que tanto yo como mi augusto esposo, mi real familia y la católica nacion española han recibido siempre de su beatitud.

Es para mí una satisfaccion recordar vuestro comportamiento durante el tiempo que estuvisteis encargado de la misio á que aludís, y las cualidades que os distinguen son segura garantía del acierto con que desempeñaréis el alto cargo de que os hallais investido. Este acierto contribuirá á estrechar cada vez más las íntimas y necesarias relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre la Santa Sede y la nacion que se gloría de llevar el título de Católica. Al efecto podeis, Sr. Nuncio, contar con la cooperacion de mi Gobierno y con toda mi benevolencia.»

Monseñor Franchi, terminado este acto, puso en manos de S. M. el rey otro breve de Su Santidad, y presentó á sus majestades á D. Elías Bianchi, auditor secretario de la Nunciatura, y á D. Raimundo Campa, tambien secretario de la misma; y se retiró con el señor introductor de embajadores en la misma forma y con los propios honores que al dirigirse al real palacio.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No obstante la paralizacion de los debates políticos, fríos, lánguidos y sin interes en este período de agonía para la corona y de tristes presagios para lo porvenir, las escuelas económico-políticas no dejaron de sostener cada cual sus fueros, siendo notable ejemplo de ello las discusiones habidas en el Senado entre el economista Sr. Pastor y el entendido Sr. Olivan. Decia el Sr. Pastor, con elocuencia reconocida y copia de profundos datos en la continuacion del debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre los presupuestos generales del Estado, correspondientes al año económico de 1868-69.

«No tema el Senado que vuelva á pronunciar un nuevo y largo discurso: necesariamente voy á contestar y rectificar algunas ideas expuestas ayer por el señor ministro de Hacienda.

Siento mucho que S. S. se haya formado de las discusiones parlamentarias una opinion que no es exacta; infiero que S. S. toma demasiado á la letra esto de las luchas parlamentarias, creyendo que aquí venimos indispensablemente á luchar.

Yo tengo otra idea de estas discusiones; así es que he extrañado que en las dos veces que he tenido el honor de merecer la réplica de S. S., no haya recibido contestaciones, sino cargos. Yo pienso que las discusiones de estos Cuerpos, especialmente cuando se trata de presupuestos, son verdaderamente tales discusiones. La discusion general de presupuestos tiene por objeto tratar la cuestion ámpliamente en el terreno de los principios, no en el de las oposiciones políticas. Las personas que, como yo, vienen aquí sin ambicion, sin deseo y sin mira alguna de ocupar el poder; los que vienen únicamente á exponer lo que creen útil al bien del pais, emiten sus ideas para oir las opiniones diferentes. Con esto el pais obtiene la ventaja que proporcionan las discusiones.

Empezó ayer el señor ministro de Hacienda diciendo: «El Sr. Pastor no encuentra nada bueno; todo lo quiere echar abajo; y sin embargo, no ha manifestado la varita mágica que ha de servir para llenar las arcas del Tesoro. Ha impugnado á este y á todos los gobiernos, y no estoy yo en el caso de defender más que á éste de que formo parte.» Yo no combatí á nadie; únicamente combatí el sistema tributario en su conjunto y en sus pormenores con apreciaciones y con razones que, equivocadas ó inexactas, no han sido contestadas.

El que yo encontrára defectos en todas las contribuciones, no quiere decir que todas hayan de desaparecer mañana. No es justo confundir al que combate una institucion que cree defectuosa, con los hombres que quieren echarlo todo abajo.

«Que estas son teorías que el mismo Sr. Pastor no se atreveria á sostener en el banco ministerial, porque si viniera á él, se alarmaria el pais.» ¿Qué he dicho yo que pueda producir semejante alarma? Yo he estado en ese banco, sin que por eso se haya alarmado el pais, áun cuando habia sostenido públicamente las mismas doctrinas.

Respecto al modo de llevar á cabo las reformas, dije hasta la saciedad que no era partidario del sistema frances, que consiste en borrar con una esponja todo lo existente. Dije, por el contrario, que deseaba que las reformas no se realizáran sino cuando la opinion del pais estuviese infiltrada de ellas, y expuse los inconvenientes que resultarian de hacerlas sin la debida meditacion. Dije que debiamos emprender las reformas lentamente, sí, pero con perseverancia, para que no suceda lo que con la cuestion de aranceles, que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

está resolviendo desde el año 49 y nunca se resuelve.

«Que la estadística está de moda, como lo estuvo ántes la economía política, pero que no podia considerarse como una panacea, porque los números algunas veces son inexactos.» Siento muchísimo que en un Cuerpo como éste se trate de esa manera á las ciencias. Las ciencias crecen, se desarrollan, aumentan, se corrigen, llegan á su apogeo; pero ahí no hay modas como en las cosas sujetas al capricho femenil. Esa es una comparacion impropia de este sitio. La estadística ha llegado á su complemento, porque las ciencias se completan. Desde que las matemáticas encontraron el cálculo de las probabilidades, vino la estadística á buscar los datos necesarios para formar las tablas de mortalidad, de donde han resultado esos importantes descubrimientos de los seguros sobre la vida, de los seguros contra incendios y de los seguros marítimos. Con esas dos ciencias, el hombre desde que nace puede arreglar su conducta, prevenir sus futuras necesidades y asegurar, no sólo su bienestar en los últimos años de su vida, sino el porvenir de sus hijos. Por consiguiente, tratar con cierto desprecio á las ciencias, como si fueran una cosa baladí, no me parece muy propio de este lugar.

«¡Qué cosas dijo del comiso el señor Pastor! Y sin embargo, con el comiso han vivido todos los partidos y les ha ido muy bien.» ¿Es esta manera de contestar á una objecion de tanta gravedad como la que yo presenté ayer? Yo sostengo que el comiso no puede existir, porque es contrario á la Constitucion del Estado cuando determina que la propiedad será siempre respetada y no podrá ser confiscada ni áun ocupada sino por causa de utilidad pública y prévia indemnizacion. Si al que comete el mayor atentado y se le impone la pena capital se le permite disponer de sus bienes, ¿por qué se ha de confiscar un carro conduciendo mercancías, sólo porque pasó por una calle por que estaba mandado que no pudiera pasar? Eso no puede ser: si estoy obcecado, dénse las razones que haya para ello: nunca digo las cosas sin pensarlas mucho y sin apoyarlas en datos irrecusables.

«Que la Inglaterra mantuvo el sistema prohibitivo, y que la Francia ha hecho lo mismo hasta que le ha convenido.» Tambien me duele que esto haya salido del banco ministerial. Podria tolerarse que eso se hubiera dicho hace cuarenta años; pero hoy la contraposicion del derecho fiscal al derecho protector es una cuestion gravísima, y no sé por qué el señor ministro tiene reparo en entrar en ella con franqueza. Decir que la Inglaterra ha prosperado por el sistema prohibitivo, equivale á decir que despues de deber su crecimiento Inglaterra á ese sistema, adoptando el de libertad habia querido empobrecerse. Eso es completamente inexacto; ni la Inglaterra ha prosperado por el sistema prohibitivo, ni despues de prosperar ha establecido la libertad; para decir eso es menester cerrar los ojos á la evidencia de la historia. Inglaterra indudablemente fué la fundadora del sistema prohibitivo. Al subir al poder Cromwell, se encontró con una gran preocupacion que dominaba en su país contra Holanda, que era, por decirlo así, la trajinera marítima del mundo: sus puertos eran otros tantos depósitos en grande escala de los productos de todas partes.

La Inglaterra, en su condicion insular y apasionada siempre por la marina, estaba resentida de esa preponderancia, y entónces Cromwell estableció el derecho protector en la célebre acta de navega-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, que más bien habia sido decretada en el Parlamento.

Entónces no se hablaba de la contraposicion de sistemas; aquello no era otra cosa que un sistema que nacia. Siglo y medio despues nació la doctrina contraria, y entónces la Inglaterra, la primera en adoptar el error, fué tambien la primera en enmendarlo. Allí Smith, el inventor de la ciencia económica, áun cuando ya habian aparecido en Francia los fisiócratas, se dedicó á propagar sus doctrinas. Pero ni ántes ni despues ha sido la proteccion la que ha mejorado y producido el bienestar de la nacion inglesa. Esa gran prosperidad fué debida al descubrimiento de las máquinas, hecho durante la revolucion francesa.

En el momento en que se restableció la paz, trató la Inglaterra de levantar las prohibiciones, empezando á hacerlo en el año 25; desde entónces ha ido desarrollándolo, y todavía continúa mejorándolo. La Inglaterra ha aceptado la libertad comercial áun dentro de su casa, aboliendo el derecho diferencial de bandera hasta en su comercio de cabotaje. A pesar de reconocer que otras naciones, como la Holanda, los Estados-Unidos y Dinamarca, la aventajan en la marina, la Inglaterra ha admitido la libertad hasta para sus puertos interiores. Véase hasta qué punto están arraigados en aquel país los principios de libertad, hasta qué extremo se llega al mirar por el interes de muchos áun cuando padezca el interes de los ménos, en contraposicion de lo que aquí pasa, que se mira por el interes de los pocos con detrimento del de la generalidad. Esta cuestion merecia que se hubiesen dado las razones que habia para pensar de un modo contrario al mio; si yo estaba equivocado, todo el mundo quedaria convencido; y si no lo estaba, el país podria obtener las ventajas del planteamiento de mis ideas.

Pero ha dicho el señor ministro que de estas cuestiones no se puede hablar, porque no conviene despertar esperanzas que luégo pueden ser ilusorias, ni tampoco producir alarmas. No comprendo esa manera de entender la administracion y el manejo de los negocios públicos en un Gobierno representativo. Se trata de una cuestion sobre la cual se ha abierto una ámplia informacion pública; se ha impreso, aunque no publicado, la contestacion de los interrogatorios que han servido de base á esa informacion, y se ha nombrado una comision especial que ha dado su dictámen, hallándose éste al despacho del señor ministro. ¿Qué inconveniente hay, pues, si la cuestion va á resolverse, en que el señor ministro exponga sus ideas? ¿No se alarmará más el país si se guarda una completa reserva y luégo el dia ménos pensado cae un decreto como si fuera una bomba? ¿ No valia más que se supieran de antemano las opiniones del señor ministro, á fin de que pudieran hacérsele las observaciones que se creyeran convenientes? Pues esto es lo que se observa en todos los Parlamentos.

Que habia hecho un cargo al señor presidente del Consejo de Ministros porque habia asistido á una reunion de la Bolsa. No, yo no hice cargo á S. S. porque asistiera á una reunion que yo presidia. Mis palabras han sido mal interpretadas. Yo no soy de los que vienen aquí á coger al vuelo la expresion proferida por un señor senador ó diputado hace cuarenta años para ponerle en contradiccion. Más de un año hace que estoy en la oposicion, y aunque muchas veces he sido excitado á hacer esta manifestacion, no la he hecho nunca, porque veia que no daria ningun resultado. El ministro me hubiera dicho: «esto es objeto de un ramo especial á que yo no pertenezco; por consiguiente, nada

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

puedo hacer.» Hubiera suscitado una cuestion de amor propio; y como yo no lo tengo, no queria poner en cierto embarazo á ningun ministro. Conste, pues, que yo no he venido más que á reclamar el cumplimiento de la promesa hecha por el señor Gonzalez Brabo en la Bolsa; he querido animarle á que haga una cosa buena y útil para el país.

Me consoló en parte el señor ministro al manifestar que estaba dispuesto á hacer algunas mejoras en aranceles. Sería injusto si no le diera las gracias en nombre del país. Hará un gran bien si adopta las medidas más urgentes y quita las trabas que más estorban. El guano, por ejemplo, primera materia para la agricultura, está aquí gravado con derechos de alguna importancia, tanto más con lo que ha sucedido en el Perú, donde se ha dicho que se impondrá un recargo al precio del guano, equivalente al derecho que le impongan las demas naciones. Con esto va á resultar un derecho de consideracion; y como esta es una materia tan importante como la de los instrumentos agrícolas, las máquinas para la industria y todo cuanto sirva para el fomento de las artes, creo que merecerá fijar la atencion del señor ministro de Hacienda, cuyas rectas intenciones y buenos deseos por el bien público no puedo negar.

Ha dicho el Sr. Torres Valderrama que no se pagan los 2.584 millones, sino mucho ménos. Precisamente eso fué lo que dije yo; que el país no habia pagado nunca ni podia pagar más que 2.100 ó 2.200 millones.

Pero despues, yo no puedo admitir que se descuente de la contribucion los premios de la lotería ni el coste de las primeras materias para la elaboracion de tabacos. Esa es una carga que pesa sobre el país. Verdad es que eso no se queda en el Tesoro; pero ese es precisamente el defecto de la contribucion, por eso la he atacado, porque se saca al país una cantidad grande y luégo el Tesoro no recibe más que una cantidad ínfima respectivamente. Además, la lotería es una cosa inmoral, rechazada por las naciones más adelantadas, porque la lotería es el enemigo radical de la Caja de Ahorros; por consiguiente, es menester que desaparezca en la oportunidad necesaria.

A propósito del cargo de ligereza que me dirigió el señor ministro, recuerdo que cuando estuve en el Ministerio puse en planta todo lo que pude de mis doctrinas; separé la Caja de Depósitos del Tesoro, organicé la Deuda flotante; de manera que todo el mundo sepa desde su casa el estado de la Deuda flotante; dí una instruccion para regularizar la formacion de los presupuestos, incluyendo partidas que ántes no se incluian, y en la secretaría estarán las colecciones de interrogatorios que envié á todas las direcciones con objeto de presentar una Memoria á las Córtes y un proyecto de ley de bastante importancia sobre consumos. Eso es lo que deseo que se haga; que se estudien las cuestiones en cierto sentido, y que se conozcan los vicios de la administracion y se trate de corregirlos lenta y sucesivamente, sin borrar en un dia todo lo que existe.

Conste, pues, que no admito las dos rebajas que hace el Sr. Torres Valderrama: porque existen esas partidas combato el actual sistema tributario, porque es demasiado costoso y no deben emplearse en las contribuciones medios tan gravosos como el de tabacos. Por lo demas, yo no me opongo á que se compre algo de los Estados-Unidos, porque es necesario comprar tabaco de más fuerza para las mezclas. Combato el sistema. Si hubiera libertad, el que quisiera tabaco de los Estados-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Unidos lo compraria, pero el que prefiriese el de la Habana ó Filipinas se contentaria con éste, lo cual produciria un gran movimiento de industria y riqueza en el país, y desde aquí se difundiria el surtido á todas partes del mundo.

El señor ministro de HACIENDA: El segundo discurso del Sr. Pastor, como habrá observado todos los dias el Senado, disminuye el efecto del primero, y de ello tengo hoy que felicitarme.

S. S. atacó ayer toda la administracion en sus rentas y en sus ingresos, y yo, bajo el punto de vista del gobierno y de la administracion, la defendí, á pesar de que se ha dicho que no dí respuesta.

Ha manifestado hoy el Sr. Pastor que no queria que esas cosas se hicieran precisamente ahora, sino discutir bajo el punto de vista científico, académico (*El señor Pastor*: Parlamentario.), parlamentario; y yo pregunto: si S. S. está convencido de que no se pueden acometer más que reformas pequeñas, ¿cree que es conveniente desacreditar esos impuestos para que no produzcan lo que deben producir? ¿No cree que he hecho bien en defender los impuestos aunque tengan algunos defectos, sin renunciar á esas reformas lentas y graduales de que hablé ayer? ¿Está hoy á la órden del dia la supresion de los consumos? Pues si no lo está, ¿por qué he de entrar yo en las razones científicas y técnicas que hay para la existencia de la contribucion de consumos? En España necesitamos vivir por mucho tiempo bajo el sistema protector; pero como nuestros aranceles contienen muchos artículos que producen poco y por várias razones vienen á ser perjudiciales, manifesté ayer que trataba de introducir las mejoras que pudiera en ese sistema. ¿Qué más quiere su señoría?

Ha dicho el Sr. Pastor que en Inglaterra el gobierno es en favor de los muchos, miéntras que en España es en favor de los pocos. ¿Es gobierno en favor de los muchos el gobierno inglés en Irlanda, donde los católicos son los muchos y los protestantes los pocos? ¿Eran pocos ántes de la reforma de los cereales los que estaban interesados en ellos? Sin embargo, la Inglaterra dejó pasar muchos años sin hacerla. Luego entónces no era el gobierno en favor de los muchos.

Por lo demas, es un hecho consignado en la historia que Inglaterra estableció primero su sistema prohibitivo y luégo el sistema protector, y cuando se halló rica y fuerte estableció la libertad, llegando por esos sistemas á adquirir su grandeza. Esto no es negar que el descubrimiento de las máquinas sea un hecho de grande importancia que haya venido á ayudar á esos otros sistemas.

Respecto á los datos estadísticos, yo los consideré bajo la forma de gobierno, no bajo el punto que S. S. lo trató. Yo no despreció los datos estadísticos; los aprecio como uno de los elementos que deben tenerse presentes cuando se estudian ciertas cuestiones. Yo tampoco desprecio las ciencias; sería un absurdo: sigo el camino que las ciencias indican. A lo que me opongo es á que ciertos hombres se apoderen de ciertas ideas y quieran con ellas exclusivamente gobernar el mundo, haciendo una tabla rasa para aplicar ciertos principios que presentan una admirable grandeza y despues en la práctica producen fatales consecuencias.

Ha indicado S. S. que yo pudiera introducir algunas ventajas en ciertos artículos muy convenientes para la agricultura. Como hay pendiente una discusion en la que se ha de tratar esa cuestion extensamente, me reservo para entónces contestar á esa indicacion por no molestar ahora al Senado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Me felicito de que S. S. haya venido hoy á decir lo mismo que yo decia. Si su señoría no ha querido decir más sino que hay defectos en el sistema actual, que se debe estudiarlos y reformarlos lentamente, acepto las indicaciones de S. S., pero siempre defenderé ciertos derechos que necesita el fisco. Dije ayer que cuando con el comiso habian vivido todos los partidos sin excepcion, preciso era aceptar su opinion, más atendible que la de S. S., que tenía la desgracia de estar solo. Y cuidado, que yo no he sido el autor de esa medida, que podrá tener alguna modificacion ventajosa.

No hay, pues, en las impugnaciones del Sr. Pastor hoy nada nuevo sobre lo que dijo ayer, habiéndose limitado simplemente á combatir algunas ideas que emití y que he defendido. El Sr. Pastor es un hombre de buena fe, que profesa y defiende sus opiniones con lealtad, que desea y acepta los adelantos de la ciencia, y yo le doy las gracias porque haya hecho esas indicaciones al Senado.

El Sr. OLIVAN (de la comision): Como el Sr. Pastor ha pedido la palabra para consumir el segundo turno, la comision se cree en las necesidad de decir algo.

El Sr. Pastor hizo ayer el exámen de las contribuciones é impuestos principales de España, haciendo resaltar los vicios que encuentra en su administracion y proponiendo las mejoras en su concepto convenientes.

Respecto á la calificacion de las contribuciones no puede haber más que una opinion. Sobre el modo de manejarlas y administrarlas, las observaciones de su señoría me parecen en gran parte fundadas; y en cuanto á sus buenos deseos de mejorar, el señor ministro de Hacienda y todos los tenemos igualmente.

Es una desgracia que estas cuestiones se traten así incidentalmente al discutir los presupuestos, que no son más que una nota de los gastos que ha de hacer la nacion con arreglo á la legislacion y organizacion administrativa existente, y además un cómputo alzado de los ingresos probables para satisfacer los gastos, y en caso de déficit, buscar arbitrios para cubrirlos.

Habiéndonos ocupado muy poco, por desgracia, las cuestiones económicas, se ha tomado como por los cabellos la cuestion de presupuestos, en donde todos los ministerios se han visto en la necesidad de acumular una porcion de disposiciones en todos sentidos. Esta ley no deberia ser sino anual, y entre nosotros es perpétua: no deberia tener más que guarismos, y entre nosotros tiene disposiciones legislativas y administrativas.

Pues bien: las cuestiones que el señor Pastor ha suscitado aquí deben llamar mucho la atencion de todos los señores senadores. ¡Lástima grande que no puedan discutirse con toda detencion y madurez, y sobre todo, con el resultado apetecido! Porque si el Sr. Pastor tiene razon en muchas cosas, como yo creo, sus ideas deberian traducirse en leyes en beneficio del país. Ese resultado no se obtiene con estas discusiones; la de hoy será casi estéril; se emitirán ideas, se llamará la atencion, pero la votacion no producirá resultado alguno.

Dijo el Sr. Pastor que no era partidario del sistema frances. En Francia, despues del gran trastorno que aterró á Europa á últimos del siglo pasado, debieron nacer grandes y luminosas ideas que todavía trascienden y pasarán á la posteridad. Entónces se hizo tabla rasa, rompiendo con las tradiciones y reconstituyendo la sociedad bajo grandes principios. Habia allí hombres eminentes en las ciencias, en la legislacion y en las artes; ahí

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

están, si no, los códigos franceses, las pesas y medidas y el calendario reformado, que no prevaleció. Ellos montaron una administracion sobre los mejores principios, administracion que podrá tener algunos defectos, pero que constituye un modelo que irán copiando todas las naciones, como han copiado sus códigos y casi todas sus instituciones.

Ahora bien: si en el sistema tributario no hemos hecho más que asimilarnos al sistema frances, ¿por qué el Sr. Pastor considera inconvenientes y rechaza las cosas francesas? Nuestro sistema tributario está copiado del frances, con la única excepcion de la contribucion personal y la de puertas y ventanas: la diferencia está en la ejecucion. No comprendo, pues, cómo el señor Pastor se declare enemigo de la administracion francesa, cuando en los principios es realmente la más perfecta que se conoce.

Habló S. S. contra la confiscacion. ¿Cómo ha de haber más de una opinion sobre este punto? La confiscacion está prohibida por la Constitucion del Estado. Sin embargo, yo podria citar algun hecho de una confiscacion determinada por un reglamento, de lo cual será necesario hablar algun dia en el Parlamento. La confiscacion no es posible. Cuando un individuo no puede pagar una multa, se apela al arresto ó á la prision; pero lo que es confiscacion no hay ni puede haberla.

Proteccion en Inglaterra. Aquí surge una gran cuestion, la de la proteccion y la de libre-cambio, ó sea la de los derechos fiscales. La primera idea que ocurre á cualquiera es que protegiendo una industria, ésta debe desarrollarse y ponerse en disposicion de competir con las extranjeras. Esa idea halaga, pero en absoluto no es verdadera: nosotros tenemos ejemplos de industrias privilegiadas de largo tiempo que no han prosperado ni prosperan, y que puede decirse están más atrasadas relativamente á las similares de otros países que lo estaban hace 30 ó 40 años. Sin embargo, cuando en una nacion se encuentran industrias que han crecido á la sombra del derecho de proteccion, no se puede levantar de repente la compuerta; es menester que lentamente se dejen correr las aguas, y sepa la industria privilegiada que irremisiblemente ha de llegar un dia en que su privilegio cesará.

Dicen los libre-cambistas y los partidarios de los derechos fiscales: «La concurrencia mejora la produccion.» Esto es verdad hasta cierto punto. La libertad absoluta en naciones cuyas industrias están protegidas, me parece inconveniente, porque pudiera suceder que la generacion actual ó acaso dos ó tres generaciones fueran sacrificadas: á esto no nos resignamos, y esta es la dificultad para quitar de una vez la proteccion. Pero si se trata de quitarla paulatinamente, estoy de acuerdo con el Sr. Pastor; profeso fundamentalmente esas mismas doctrinas; proteccion perpétua nunca; estoy por la proteccion provisional y por la extincion gradual, rebajándose lentamente los derechos y haciendo que lo sepan los interesados. Preferiria que se pagase un subsidio á los protegidos y que desde ahora hubiera libertad en los ramos que se quiere proteger; pero ya que no se haga de esta manera, sepan al ménos que no puede durar siempre la proteccion, á fin de que procuren adelantar en su industria; así se conformarán y reconocerán la justicia de esa rebaja gradual de los derechos protectores. La cuestion es si la proteccion ayuda á la industria en los primeros momentos ó no; esto precisamente está casi por resolver, á pesar de las creencias del Sr. Pastor.

Que la proteccion continuada no mejo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ra la industria, es una verdad. En Inglaterra sucedió una cosa muy particular: la industria se desarrolló por el carácter de sus habitantes, por su libertad, por la adopcion de máquinas, de buenos aparatos é instrumentos que ayudan mucho la produccion. Conseguida la baratura de los productos, se abrieron las puertas á la concurrencia; y como hubo esta coincidencia, tienen razon para decir los unos que se abrieron las puertas porque ya estaba adelantada la industria, porque eran fuertes los ingleses, y los otros que aunque no hubieran sido fuertes, se habrian hecho fuertes desde el momento mismo en que se abrieron las puertas: las dos opiniones son sostenibles, y así se explica perfectamente la vacilacion de los gobiernos en este punto. Estas son cuestiones que merecen ser tratadas sin pasion, sin preocupacion de ningun género y en situacion libre y despejada para tomar una resolucion.

Encuentra el Sr. Pastor que la renta del tabaco es susceptible de mejoras; que los tabacos deben ser un producto para el Tesoro nacional: en eso todos estamos de acuerdo. La forma de percibir ese producto es la dificultad. Se ha hecho un ensayo imperfecto que no ha dado resultado.

Deseaba el Sr. Pastor que el tabaco habano y filipino llenasen nuestras fábricas y surtiesen el país. Eso no puede ser. En la isla de Cuba hay el mejor tabaco del mundo, y tambien el peor. Hay en Cuba tabacos tan malos, sobre todo en Holguin y otros puntos de la costa meridional de aquella isla, que no los hay peores en ninguna parte. Al mismo tiempo hay el de las Vegas de Vuelta abajo, que es el mejor tabaco que se conoce. El tabaco filipino no es comparable ni con mucho al habano bueno; sin embargo, en Filipinas hay dos puntos principalmente, la isla de Luzon y las Visayas, donde el tabaco es bastante bueno, si bien por lo demas el tabaco filipino no pasa de mediano; siempre es un poco mejor que el de Puerto-Rico.

Pues bien: hay necesidad de traer tabaco de Kentucky y Virginia para mezclarlo en su elaboracion y ponerlo á la venta; pero esos tabacos que vienen aquí casi por excepcion, nacida de la aficion que hácia ellos se demuestra, podian ser suplidos por un tabaco que hay en Filipinas, que se llama de Partido ó de Virtudes, tabaco mejor que el de Puerto-Rico.

Hago estas indicaciones para decir que convengo con el Sr. Pastor en que la renta del tabaco podria hacerse acaso materia de estudio para explotarlo de una manera mejor.

Yo no capitulo ni transijo con los expedientes que duran años y áun medio siglo, á fin de que el tiempo los madure y los resuelva por sí mismos. No; deben resolverse por los encargados de ello, á fin de que no duren una eternidad: lo que no se empieza pronto nunca se acaba. He hecho estas indicaciones porque me parece que el Sr. Pastor daba á entender que el tabaco filipino tenía todavía otra ventaja en su colocacion con la libertad.

La comision, pues, cree no deber entrar en el fondo del presupuesto de ingresos, porque no ha sido atacado directamente, y concluyo rogando en su nombre al Senado que se sirva aprobar la totalidad del presupuesto sometido á discusion.

El Sr. PASTOR (para rectificar): No puedo admitir la segunda interpretacion que ha dado el señor ministro de Hacienda á mis palabras: ha pasado de un extremo á otro, desde que yo queria borrarlo todo, á que yo quiero unas reformas insignificantes que no valen la pena. Ni lo uno ni lo otro.

He dicho que creia que en ciertos ramos, como el de aranceles, estaba ya la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cuestion bastante madura y se pueden hacer reformas importantísimas que podian plantearse desde luégo. La reforma de tabacos creo tambien que está madura y se podria hacer, no hoy, pero sí el año que viene. Otras reformas se podrian ir estableciendo, y sobre todo, deberian irse estudiando.

Respecto á la cuestion de comisos, ha dicho el señor ministro de Hacienda que no habia más que la opinion de uno contra la de todos los demas, y que cuando *uno* sostenia una cosa y otros la contraria, debia creerse que *todos* tenian más razon que *uno*. Nunca me someto á eso; creo que muchas veces uno tiene razon y los más no; la historia está llena de esa clase de ejemplos: cuando esos unos tienen razon, hacen grandes cosas en el mundo; ahí está Cristóbal Colon.

Pero yo creo que no hay razon en una cuestion de tanta importancia para decir: «Somos muchos, lo hacemos así, bien hecho está.» Yo he dado razones y los *muchos* tienen obligacion de dar otras razones contra éstas. He dicho que el comiso es inconstitucional, y lo he demostrado: si mis datos no son exactos, es preciso que los demas traigan aquí los suyos para que puedan compararse.

Respecto á Inglaterra, se sostiene que es preciso que las industrias estén muy adelantadas para establecer la libertad de importacion. Yo he dado razones: dénse otras que demuestren lo contrario. Yo he dicho: «La prueba de que no es la idea sola de que se creian superiores, la que indujo á los ingleses á dar libertad, está en que en un caso reconociéndose inferiores, han dado libertad de una manera tan ámplia como no se ha conocido en el mundo.»

La Inglaterra sabe que es inferior en cuanto al coste y construccion de los medios de navegacion; sabe que todas esas naciones construyen más barato que ella, y sin embargo, ha dado la libertad de una manera que nadie se ha atrevido á hacerlo, dándola en el interior, en su casa, para sus costas. Por consiguiente, eso prueba que allí se ha obrado por convencimiento y no por una coincidencia casual.

Extraña el Sr. Olivan que yo no sea partidario del sistema frances. Sin duda no me expresé con claridad: cuando dije que no era partidario del sistema frances fué poniéndolo en contraposicion con el sistema ingles, y lo dije para vindicarme del cargo de revolucionario y disolverle, pues los franceses van entrando hoy en el sistema ingles, tratando las cuestiones lenta, pero ámplia y públicamente, no como se resuelven aquí los expedientes llevándolos de una oficina á otra.

El Sr. Olivan, por último, ha rectificado mi opinion acerca del tabaco, y en esto se ha cometido una inexactitud. Yo no he combatido que se invierta tabaco Kentucky y Virginia en nuestra fabricacion; yo no traté la cuestion técnica de las mezclas; lo que yo hacia era quejarme de que se pusieran trabas á una nacion que es productora del mejor tabaco del mundo. Estoy, pues, conforme con la libertad que proclama el Sr. Olivan en Filipinas, en nuestras posesiones ultramarinas y en España; habiéndola, ganarémos todos.

El señor ministro de HACIENDA: Dejando á un lado lo que quiere el señor Pastor, y que yo no conozco, diré dos palabras respecto al comiso por la insistencia con que se dice que es contrario á la Constitucion. ¿Cree algun señor senador que se infringe el artículo constitucional que prohibe la confiscacion de bienes, porque se diga que la introduccion de artículos se ha de hacer de esta ó de la otra manera, imponiendo penas al que infrinja lo establecido? Creo que no puede prevalecer

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la opinion afirmativa del Sr. Pastor contra la opinion general de los hombres públicos, del Senado y del Congreso, de tantos hombres de diferentes opiniones que han estado en el poder y han respetado ese reglamento, cuyas disposiciones en alguna parte podrán modificarse, pero quedando admitido el principio de que no es contrario á la Constitucion.

El Sr. OLIVAN: El Sr. Pastor ha hecho la comparacion de cosas que no son comparables. Si Inglaterra propusiera la reciprocidad á otras naciones de sus mismas fuerzas, la consecuencia de S. S. sería lógica; pero no tratándose de Holanda y Dinamarca, que son muy inferiores al lado de la poderosa Inglaterra.

Respecto del sistema de aduanas y de navegacion, sobre lo cual S. S. desea que haya en España discusiones públicas y *meetings*, todo eso estaria muy bien si España tuviera esas costumbres; yo entónces me someteria á ello con gusto.

Cuando hablé sobre el tabaco creí que S. S. habia incurrido en error de clasificacion. Los tabacos de la isla de Cuba no cubren todas las necesidades de la Península, pero sí una gran parte.

El Sr. PASTOR: Acepto la contestacion del señor ministro de Hacienda; el país, que nos ha oido á ambos, juzgará.

Respecto al Sr. Olivan, haré una ligera rectificacion. Yo no puedo aceptar que en cuestiones de comercio se diga que una nacion obra de tal ó cual manera porque es más poderosa. Inglaterra es inferior en el resultado de la navegacion, en la baratura del trasporte, á Holanda, Dinamarca y los Estados-Unidos, y sin embargo, Inglaterra ha abierto sus puertos á esas naciones, cosa á que no se ha atrevido ninguno otro país: que una nacion sea más ó ménos poderosa, nada influye para la cuestion que aquí debatimos.

El señor VICEPRESIDENTE (Calonge): Se suspende esta discusion.

Se leyó, anunciándose que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion, el dictámen de la comision ratificando el tratado de comercio con la Alemania.

Continuando la discusion, dijo

El señor marqués del DUERO: Voy á hacer una excitacion al señor ministro de Hacienda. Ayer oí á S. S., contestando al Sr. Pastor, que estaba dispuesto á reformar en el arancel los artículos de escasos productos; llamo, pues, la atencion de su señoría sobre algunos artículos de escasísimos productos, y que sin embargo, modificando ó suprimiendo los derechos que fijan, podrian aumentar, abaratando mucho la produccion de la agricultura. El arancel de Ultramar es bastante más liberal que el nuestro, y tiempo es ya de hacer en favor de la agricultura de la Península algo semejante á lo que se ha hecho en esas provincias.

El señor VICEPRESIDENTE (Calonge): Dispense V. S., señor marqués; nos estamos colocando fuera del reglamento; S. S. puede hablar todo el tiempo que guste aprovechando el turno en contra que aún falta por llenar.

El señor marqués del DUERO: En ese caso pido la palabra en contra, si bien mi objeto no es otro que el de hacer una pregunta al señor ministro, pues hay aquí personas más competentes que yo, que sólo puedo ocuparme de algun punto concreto.

Decia, señores, y lo aplaudo, que el arancel de Ultramar es más liberal que el nuestro, pero añadia que hora es ya de que vayamos entrando en ese camino. Dicen los arts. 8.°, 10, 12 y 13 de esos aranceles. (*Leyó.*) La sola enunciacion de estos artículos basta para que el señor mi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nistro de Hacienda comprenda que con razon he dicho que sus productos eran de poquísima importancia, y que son, sin embargo, susceptibles de aumentar mucho la produccion abaratando la de nuestra agricultura, si se realiza respecto á ellos la modificacion conveniente. El guano, señores, ha puesto en grandes productos muchas tierras de la provincia de Valencia, en aquellas comarcas que por estar distantes de las poblaciones no es posible conducir fácilmente los estiércoles. Así es que hoy empiezan á hacerse abonos artificiales en España, si bien son mucho más generales en el extranjero, donde esta materia se ha estudiado con mayor atencion, consagrándola toda la que merece, porque son pocos los propietarios que pueden encontrar medios para abonar sus tierras dentro de sus mismas fincas. Ahora bien, el guano paga 4 reales y pico en quintal; pero como el gobierno del Perú tiene prevenido que se imponga un tanto por 100 de extraccion del equivalente al derecho que se fije en otras naciones, en España el guano viene á tener un sobrecargo de 9 reales, que es el mismo derecho que se imponia en Francia, aunque allí hace dos años que se suprimió á consecuencia de una informacion sobre los abonos en que se oyeron quejas de los propietarios, y cuando el Gobierno llegó á conocer la política del gobierno del Perú para que se rebajáran los derechos de un producto tan importante para esa nacion.

Pido, pues, que aquí se haga tambien todo lo posible para suprimir ó rebajar ese derecho en favor de una gran parte de la propiedad.

Respecto á las máquinas, instrumentos y herramientas, hace poco que por el ministerio de Hacienda se dió un decreto beneficioso; sin embargo, al dia siguiente, creyendo sin duda haber hecho de más, se dijo en una real órden: «entiéndase que máquina, herramienta, quiere decir máquina-herramienta;» y de aquí la duda y la necesidad de que se haga una explicacion sobre esto. Las herramientas importan á dos millones y 300.000 jornaleros que tiene la agricultura; y saben muchos señores senadores que en algunas provincias, segun se presenta al trabajo el jornalero con herramienta ó sin ella, gana medio real más ó ménos de jornal; así es que en favor de esa clase deseo que se supriman los derechos y vengan toda clase de aparatos, máquinas, herramientas y medios de labranza, porque es la manera de que nuestros labradores aprendan á hacer mejor lo que hoy hacen medianamente y caro.

Tal es la súplica que dirijo al señor ministro de Hacienda, á quien creo de acuerdo con mis ideas, porque he oido decir en contestacion al Sr. Pastor que se halla dispuesto á reformar aquellos artículos del arancel de poco producto; y cuando la supresion de esos artículos va á favorecer á la agricultura, cuando en Cuba se ha hecho la reforma segun he indicado, á lo que debe aquel país que su agricultura se encuentre en condiciones más ventajosas que la de la Península, creo que lo ménos que podemos pedir es que los labradores de la Península se igualen á sus hermanos de Ultramar.

El señor ministro de HACIENDA: Al contestar al Sr. Pastor me he reservado hablar de los guanos, porque al entrar en el salon tuve noticia de que el señor marqués del Duero iba á hablar sobre esto, y al responder á S. S. podria manifestar, como voy á hacerlo, mis ideas sobre la materia.

Las dos bases capitales del arancel son la importancia de los derechos para el fisco y la proteccion á determinadas industrias; y de aquí que hay un gran bien en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el arancel se desprenda de todos aquellos artículos que protegiendo poco, producen asimismo escasos rendimientos al Tesoro, no siendo más que un embarazo para la administracion.

Con estas ideas, al segundo dia de estar en el Ministerio manifesté el deseo de que se me diese un estado de los productos de cada artículo del arancel y un informe de los que tienen por objeto proteger alguna industria, así como de los efectos de esa proteccion, con cuyos datos me propongo resolver muy pronto, en lo que de mí dependa, la cuestion de los aranceles, no con una reforma grande, pues esa clase de reformas alarman y atacan intereses, miéntras que las reformas pequeñas cuando están bien pensadas producen buenos resultados y se va por ellas llegando al fin sin violencia ni perjuicio para nadie. Pero aquí hay además de la cuestion de los derechos del Tesoro una cosa de verdadera importancia, como ha indicado el señor marqués del Duero, cual es la proteccion á la agricultura; y examinando de esta manera los artículos del arancel que se refieren al guano y á las máquinas, se podrán satisfacer en parte los deseos de S. S., pues respecto á los instrumentos de labor debe tenerse presente que en los pueblos se obtienen con facilidad, porque no se construyen en las fábricas, sino por herreros ó carreteros, cuyos intereses son dignos de tomarse en cuenta, debiendo tocarse sólo á lo que afecta á las máquinas é instrumentos complicados que generalmente se fabrican en el extranjero. Pienso, pues, resolver esta cuestion con el deseo de proteger á la agricultura, y desde luégo puedo asegurar que hay algunos artículos que podrán ser modificados con ese objeto. Me parece que habrá quedado satisfecho el señor marqués del Duero.

El señor marqués del DUERO: Doy las gracias al señor ministro de Hacienda.

El Sr. TORRES VALDERRAMA: Habiendo sido el objeto del señor marqués del Duero hacer una súplica al señor ministro de Hacienda, y como el presupuesto no ha sido discutido, la comision nada tiene que decir, sino que considerando conveniente la observacion de S. S., se asocia á sus deseos y á los propósitos manifestados por el señor ministro de Hacienda respecto á la modificacion de algunos artículos del arancel en beneficio de la agricultura del país.

Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra de la totalidad, se acordó pasar á la discusion por capítulos.

Leido el que comprende las contribuciones directas, dijo

El señor conde de RIPALDA: Despues del discurso de mi amigo el Sr. Pastor y la respuesta del señor ministro de Hacienda, parecerá osadía venir á pedir rebaja de una contribucion, por pequeña que sea; pero la justicia con que voy á hacerlo en favor de los pobres labradores, y por otra parte la generosidad con que he visto conceder millones á ricos capitalistas concesionarios de canales y caminos de hierro, dan algun aliento á mi esperanza de conseguir el fin que me he propuesto.

Señores, cuando todos lamentan el mal estado de las cosechas por la falta de lluvias, cuando todos reconocen la triste situacion de nuestros labradores, parece imposible que sólo el Gobierno no haya pensado hasta ahora en aumentar el fondo destinado á calamidades públicas, y ni siquiera en rebajar el pequeño recargo impuesto al cultivo y la ganadería; y digo pequeño, comparado con el total del presupuesto, si bien ese 10 por 100 es de mucha consideracion para nuestros agricultores, que en el presente año de cierto que no han de reportar utilidad alguna de sus

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

afanes. ¿Y de qué procede semejante indiferencia? Procede, señores, de que aquí no se ven las cosas como en provincias, de que aquí hay dos Españas, una la España cortesana, la España que podriamos llamor de Madrid, y otra la España labradora, la España de los campos; una que goza y tiene comodidades y vive bien, y otra que sufre privaciones y pasa todo el dia trabajando. Esta diversidad de costumbres, aspiraciones y modo de ser entre ambas Españas ha hecho que las leyes formadas aquí no hayan producido luégo en el país el resultado que debia esperarse, ni correspondido á las esperanzas fundadas, porque al hacerlas no se ha tenido un verdadero conocimiento de la situacion de aquellos á quienes habian de aplicarse.

En otro tiempo se dieron leyes ó pragmáticas para mejorar la industria de paños, se gastó mucho dinero en el establecimiento de fábricas de paño, y sin embargo, esas fábricas, á pesar de tener muy buenas lanas, no produjeron ventaja alguna para la industria pañera, y hubo que cerrarlas: vino despues la idea de hacer colonias, con cuyo objeto se trabajó mucho, se dieron leyes y privilegios, á cuya sombra vinieron muchas familias extranjeras, y de esas colonias apénas queda el recuerdo, ni han dado resultado la Isabela, la Carolina y otras.

Más adelante se hicieron leyes de quintas, y para cada artículo han sido necesarias tres ó cuatro reformas ó explicaciones; vino, por último, la ley de registro hipotecario, y tambien las provincias tuvieron que reclamar, porque en algunas hay muchas propiedades que valian ménos que lo que costaba la inscripcion. Véase cómo no es un mero juego de palabras la diferencia que yo establezco entre la España de Madrid y la España de provincias, sino que, por el contrario ha tenido y tendrá muchísima importancia en las cosas administrativas de este país.

Estas consideraciones se me ocurren á propósito de la rebaja que pido en la contribucion de cultivo y ganadería en la parte referente al recargo transitorio, que deduciendo lo que han de pagar las fincas urbanas, no representa en el presupuesto de ingresos sino dos millones y medio de reales, de cuyo pago debe eximirse al pobre labrador, y mucho más cuando las circunstancias actuales de esta recomendable clase hacen que no pueda scportar ni áun las contribuciones ordinarias. Y por cierto que al llamar á eso recargo transitorio se aduce una razon en favor de lo que yo deseo, pues si en un año tan malo como el presente no deja de subsistir la interinidad de ese impuesto, no sé cuándo ha de quitarse, dando esto lugar á temer que, á pesar de su nombre, el recargo de que estoy tratando se convertirá en una contribucion permanente, como ha sucedido con otras que tambien comenzaron por una necesidad del momento. Creo que el primer servicio de millones que se concedió fué en tiempo de Felipe II, que lo pidió para remediar el desastre de la *armada invencible*, otorgándosele con escritura pública en Madrid; luégo hubo tambien otros para atenciones transitorias; pero esas atenciones pasaron, nadie se acordó de la *invencible*, y el servicio de millones fué siguiendo y cambiando de nombre, y figurando siempre entre las contribuciones que se habian de pagar.

Además, señores, la propiedad territorial está recargada de muchas maneras; los propietarios tienen un capital muchas veces ilusorio, y el que les produce alguna cosa les da el dos ó dos y medio por 100; ¿pero y el capital? El verdadero capital disminuye tambien, porque con la ven-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ta de los bienes de la desamortizacion, y como hay tantas maneras de emplear el dinero, en papel del Estado y otros negocios que dejan un interes regular, como hay medios de hacer imposiciones de dinero más fáciles que las ventas y compras de bienes inmuebles que están muy recargados, resulta que los capitales han disminuido, y el labrador que no sabe imponer su dinero en otra cosa, saca muy pocos réditos.

En cuanto á los ganaderos, tambien están muy recargados en el consumo de lo carne, en el consumo de la lana y en todos sentidos, y pierden en un año como éste la mitad de su capital porque se mueren las reses. Así, pues, ¿no merecen unos y otros la proteccion del Gobierno? ¿Es justo recargar la contribucion, que ya difícilmente soportan, y que viene á ser un 20 por 100, segun nos ha dicho el señor Pastor, y yo creo que es exacto? ¿Por qué, cuando todos esos inconvenientes hay para el labrador, no se le ha de socorrer en un año malo como este, rebajándole la contribucion? Me parece que el señor ministro de Hacienda comprenderá la justicia de la pretension que sostengo, y yo ruego á S. S. y al Senado que si es posible se haga esa rebaja, á lo ménos para que el labrador se convenza de que la palabra recargo interino es una verdad, quitándole en unas circunstancias como las actuales, pues lo cierto es que en este país los labradores, léjos de medrar, se empobrecen, miéntras que los que se dedican á otras industrias prosperan y hacen palacios, prueba evidente de lo que se gana en unas y en otras.

El señor ministro de HACIENDA: No extraño que el señor senador pida una rebaja en la contribucion, pues el año ha sido efectivamente malo para los labradores. ¿Pero no lo es tambien para el Tesoro? ¿No he habido que daral Tesoro para gastos de obras públicasuncrédito de 20 millones de reales? Pues cuando necesita recursos extraordinarios no puede ménos de conservar los impuestos establecidos, ni por consiguiente el Gobierno está en el caso de conceder lo que no es posible. Pero lo que me ha extrañado es que una persona tan ilustrada como el ser conde de Ripalda haya sostenido su peticion de la manera que lo ha hecho, hablando de diversidad de castas, de gente labradora y gente cortesana. ¿Pues no acaba de dar una prueba el Gobierno de sus disposiciones en favor de los labradores con motivo de la cuestion del guano y los instrumentos y máquinas de agricultura que tanto pueden interesar á los labradores, y muy principalmente á los de la provincia de Valencia? Eso de decir que la poblacion cortesana goza y que los pueblos no gozan, me parece que no es oportuno, pues cada uno está allí donde la naturaleza le ha puesto; unos y otros son españoles, y el Gobierno procura atender á todos, y mucho ménos podria desconocer los intereses de la clase labradora un ministro que es labrador, que vive del producto de sus propiedades rurales, como el que dirige en este momento la palabra al Senado. Si no se rebaja la cuota de la contribucion es porque los gastos extraordinarios que ha habido que hacer obligan al Estado á hacer efectivos todos sus ingresos.

Otro argumento del señor conde de Ripalda era decir que damos tanto ó cuanto para canales y obras públicas. Señores, ¿regala algo el Gobierno? Si Valencia no tuviera el ferro-carril, ¿hubiera podido llevar sus naranjas por Madrid á París con unas tarifas bajísimas? Los ferro-carriles, ¿se han hecho por artículo de lujo? Se han hecho para fomentar la agricultura. Si no hubiéramos tenido caminos de hierro, ¿ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

briamos podido exportar 200 ó 300 millones de reales que han permitido una importacion por igual suma? ¿Qué ha de decir el país cuando una persona como el señor conde de Ripalda hace semejantes cargos? ¿Es regalo que procuremos mejorar la agricultura por medio de riegos? Señores, es necesario que no se extravie la opinion; por una parte los pueblos piden puertos, carreteras y ferro-carriles, y por otra se lanzan indicaciones como la del señor conde de Ripalda. ¿Quiere S. S. que porque el año es malo no se sigan las obras públicas que dén trabajo á las clases jornaleras, que tanto lo necesitan? Eso no puede ser; y si no hubiéramos tenido 160 ó 180.000 jornaleros empleados por cuenta del Estado, seguramente los pueblos no hubieran podido salir de la situacion en que se hallaban sin este auxilio del Gobierno. Conozco las rectas intenciones y los nobles propósitos del señor conde de Ripalda, pero hay ciertas expresiones que el Gobierno tiene que contrariar. El Gobierno desea proteger la agricultura; el Gobierno se ocupa mucho de la alimentacion y de que no falte nada de lo que pueda contribuir á que estén cubiertas las atenciones de las gentes de los pueblos, lo mismo que las de las ciudades; pero no puede rebajar los impuestos públicos por las razones que ya he indicado. Creo que el señor conde de Ripalda quedará satisfecho con estas explicaciones.

El Sr. TORRES VALDERRAMA: La comision ha oido al señor conde de Ripalda, pero no puede aceptar la rebaja que propone en el impuesto del cultivo y ganadería: pues cuando la situacion del Tesorono es bonancible, hay necesariamente que imponer á todas las clases ciertos sacrificios, segun la respectiva posibilidad.

Por lo demas, el recargo del 10 por 100 es transitorio, y no tema S. S. que se haga permanente: la comision ha oido las explicaciones del señor ministro de Hacienda, que entónces lo era de Fomento, y está segura de que sus deseos son de que no dure más que el tiempo absolutamente indispensable; y aprovecho esta ocasion para manifestar al señor conde de Ripalda que la comision está tan deseosa de que se disminuyan en lo que sea posible las cargas que pesan sobre el país, que ha ido algo más allá que S. S., y habiendo hecho al Gobierno observaciones sobre todos y cada uno de los impuestos, ha tenido el gusto de oir de su boca que para el año próximo desaparecerá del presupuesto el de sucesiones directas.

Un acontecimiento inesperado vino á reflejar sobre el sereno cielo de Madrid, augurios tristes evocados por el cubierto celaje de la revolucion italiana, que violando todo derecho humillaba á sus plantas las antiguas coronas de viejos reinos. Sin quererlo, se pensó por los más, que el enlace proyectado entre una infanta virtuosa, ilustrada y querida en España y un príncipe extranjero, era anuncio de tristes destinos.

Efecto del espíritu revolucionario, cundió esta idea, y no fué seguramente porque á ello diera márgen el conde de Girgenti, noble y valiente, sino porque el viejo é inmoral moderantismo, más puro en doctrinas que en hechos, habia perdido hacia tiempo la monarquía.

Celebráronse, prévios los requisitos legales, las nupcias de estos dos ilustres y distinguidos vástagos de nobles y régias familias, dictándose al efecto el siguiente *ceremonial aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) para los solemnes actos de los desposorios y velaciones de su augusta hija la Serma. señora infanta Doña María Isabel Francisca con S. A. R. el infante de*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

España D. Cayetano María Federico de Borbon, conde de Girgenti.

DESPOSORIOS.

1.° Los desposorios se verificarán el dia 13 á las diez de la noche, en las reales habitaciones.

2.° La compañía del real cuerpo de guardias Alabarderos formará con la música del mismo en la escalera principal del real Palacio.

3.° Las músicas de la guarnicion tocarán desde las diez de la noche en la plaza de Armas del real Palacio.

4.° Bendecirá la union de SS. AA. RR. el señor patriarca de las Indias.

5.° Serán padrinos de la boda:

S. M. el rey D. Francisco II de Borbon, hermano del infante, y en su representacion S. M. el rey D. Francisco de Asís de Borbon, padre de la infanta;

Y S. M. la reina madre Doña María Cristina de Borbon, abuela y madrina de pila de la misma.

6.° Asistirán en calidad de testigos:

Los ministros de la Corona.

El presidente, vicepresidentes y secretarios del Senado.

El presidente, vicepresidentes y secretarios del Congreso de los Diputados.

El mayordomo mayor de S. M., el sumiller de Corps, el primer comandante general del real cuerpo de guardias Alabarderos y el general primer ayudante, jefe del cuarto de S. M. el Rey.

7.° Concurrirán:

La camarera mayor.

Los que han sido jefes de palacio.

Los grandes de España, gentileshombres de S. M.

Las damas de S. M.

Los mayordomos de semana.

Los gentileshombres del Interior.

Los gentileshombres de Casa y Boca.

Los ayudantes de campo y de órdenes de S. M. el Rey.

Los oficiales mayores de Alabarderos.

8.° Serán además invitados para asistir:

Dos individuos nombrados por la Diputacion permanente de la grandeza de España.

Los capitanes generales del ejército y la armada.

Los caballeros de la insigne órden del Toison de oro.

Dos comisionados de la asamblea de la órden de Cárlos III.

Dos de la de Isabel la Católica.

Dos de la de San Juan, por la Lengua de Aragon.

Dos de la misma, por la Lengua de Castilla.

Uno por cada una de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

El presidente del Consejo de Estado.

El del Tribunal Supremo de Justicia.

El del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El decano del Tribunal de las órdenes militares.

El presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

El comisionado del Tribunal de la Rota.

El cardenal arzobispo de Toledo.

El arzobispo confesor de S. M.

Los demas arzobispos y obispos presentes en Madrid.

Los que han sido embajadores de Su Majestad en Córtes extranjeras.

El capitan general de Castilla la Nueva.

El regente de la Audiencia del territorio.

El gobernador de la provincia de Madrid.

Dos comisionados de la Diputacion provincial.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El alcalde-corregidor.

Dos comisionados del ayuntamiento de Madrid.

Los directores é inspectores generales de las armas.

Dos comisionados por el cuerpo colegiado de la Nobleza.

El secretario general de la Mayordomía mayor.

El abogado consultor general de la real Casa y Patrimonio.

El inspector general de oficios y gastos de la real Casa.

El veedor general de las reales Caballerizas.

El visitador general primero del real Patrimonio.

9.° Tambien se dirigirán invitaciones para la asistencia:

Al nuncio de Su Santidad.

Al embajador de Francia.

A los ministros plenipotenciarios y demas jefes de legacion en esta córte.

Al introductor de embajadores.

10. En el salon destinado á la ceremonia se colocará un altar con cruz, candeleros y frontal blanco, y sobre él se pondrán los ornamentos del prelado. A la izquierda de este altar se situarán los capellanes de honor y demas eclesiásticos de la real capilla que sean necesarios, segun determine el señor patriarca.

11. Al aproximarse la hora de las diez se vestirá el prelado con amito, alba, estola y capa pluvial y con la mitra y báculo.

12. A la hora señalada entrarán en el salon SS. MM. y AA. (excepto el señor infante D. Cayetano), precedidas por los gentileshombres de Casa y Boca, mayordomos de semana y grandes de España, y seguidas del jefe superior de palacio y primer comandante general de Alabarderos, damas de S. M. y ministros de la Corona, jefe del cuarto y ayudantes de S. M. el Rey.

13. En cuanto SS. MM. y AA. hayan tomado asiento, se dirigirá á buscar á S. A. R. el infante D. Cayetano la comision nombrada de antemano al afecto, y compuesta de

Cuatro grandes de España, gentileshombres de S. M.

Cuatro mayordomos de semana.

Cuatro gentileshombres de Casa y Boca.

Y dos ujieres.

Los augustos padrinos saldrán á la pieza inmediata para volver acompañando á S. A. R., quien despues de entrar y hacer á S. M. la debida cortesía, pasará á ocupar su asiento.

14. En seguida los augustos infantes y padrinos se levantarán y aproximarán al altar, y se procederá á las ceremonias religiosas en los términos que para estos casos la Iglesia tiene establecidos.

15. Concluidas éstas, se darán por terminados los actos solemnes de los desposorios.

VELACIONES.

16. Las velaciones se verificarán en la real basílica de Nuestra Señora de Atocha, á las once de la mañana del juéves 14 del corriente mes.

17. Las tropas de la guarnicion formarán en la carrera que ha de llevar la comitiva desde el Palacio hasta la real basílica, que será la siguiente:

Arco de Palacio.

Plaza de la Armería.

Calle Mayor.

Puerta del Sol.

Calle de Alcalá.

Prado.

Paseo de Atocha.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

18. La comitiva marchará en el órden siguiente:

Un escuadron de caballería.

Los timbales y clarines de las reales Caballerizas, á caballo.

Veinte caballos de silla de SS. MM. y AA.; los cuatro primeros de raza árabe, con sus correspondientes arreos; otros ocho de respeto, cubiertos con reposteros; otros cuatro, prontos para servir, con sillas, y cuatro jacas del servicio de S. A. R. el señor príncipe de Astúrias.

El picador mayor, ayudantes de picador, domadores y alumnos del real picadero, todos á caballo.

Los palafreneros del mismo, tambien á caballo.

Los coches de gala propios de los grandes de España y de la damas de S. M., conduciendo á sus dueños.

Un coche de la real casa, conduciendo á los cuatro reyes de armas.

Otro con gentileshombres de casa y boca.

Otro con mayordomos de semana.

Otro con la servidumbre de cámara de S. A. R. el serenísimo señor infante don Gabriel.

Otro con la servidumbre de la cámara de SS. AA. RR. los serenísimos señores infantes duques de Montpensier.

Otro con la servidumbre de la cámara de SS. AA. RR. los serenísimos señores infantes doña María Isabel Francisca y D. Cayetano María Federico.

Otro con la servidumbre de la cámara de S. M. la reina madre doña María Cristina.

Otro con la servidumbre de la cámara del serenísimo señor príncipe de Astúrias.

(Cada uno de los coches de la real casa hasta aquí expresados, irá tirado por seis mulas.)

Un coche de la real casa, tirado por seis caballos, conduciendo á la camarera mayor y á la dama de S. M. y grande de España gentilhombre que estén de guardia al servicio de S. M. la reina.

Otro de seis caballos, conduciendo al jefe superior de Palacio, sumiller de Corps y primer comandante de Guardias Alabarderos.

Dos batidores.

Coche tirado por seis caballos empenachados, conduciendo á SS. AA. RR. los infantes D. Sebastian y doña Cristina, con un jefe de escolta al lado derecho y caballerizo de campo al izquierdo.

Escolta de oficial y una seccion de caballería.

Dos batidores.

Coche tirado por seis caballos empenachados, conduciendo á SS. AA. RR. los duques de Montpensier, con un jefe de escolta al lado derecho y caballerizo de campo al izquierdo.

Escolta de oficial y una seccion de caballería.

Dos batidores.

Coche tirado por seis caballos empenachados, conduciendo á SS. AA. RR. los infantes doña Isabel y D. Cayetano, con un jefe de escolta al lado derecho y caballerizo de campo al izquierdo.

Escolta de oficial y una seccion de caballería.

Dos batidores.

Coche tirado por seis caballos empenachados, conduciendo á S. M. la reina madre doña María Cristina, con un jefe de escolta al lado derecho y caballerizo de campo al izquierdo.

Escolta de oficial y una seccion de caballería.

Coche de respeto tirado por ocho caballos empenachados.

Cuatro oficiales de Estado Mayor ó ayudantes de campo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Correo.

Carroza real, tirada por ocho caballos empenachados y conduciendo á SS. MM. y A. R. el señor príncipe de Astúrias.

A la derecha de la carroza real el ministro de la Guerra, el capitan general, los generales que concurran á este acto y los jefes y oficiales de Estado Mayor.

A la izquierda de la carroza real, el general jefe del cuarto de S. M. el rey y los demas ayudantes de campo y de órdenes de S. M. El caballerizo de campo irá al lado de la rueda delantera de la izquierda.

Un regimiento de caballería.

Además del cochero y delantero correspondientes por cada uno de los carruajes de la casa real que quedan expresados, irá un palafrenero á pié al lado de cada caballo ó de cada mula de los catorce tiros.

19. La real basílica estará decorada y preparada segun se acostumbra en ocasiones solemnes con tarima y sillones para SS. MM.; sitiales para las demas personas reales; banquetas para los jefes de Palacio y damas de guardia; bancos cubiertos para los grandes de España; bancos para los mayordomos de semana, capellanes de honor y gentileshombres de casa y boca, y tribunas para el cuerpo diplomático extranjero y demas convidados, que lo serán por punto general, los mismos funcionarios y corporaciones que para los desposorios.

20. Dos mayordomos de semana recibirán en la entrada de la real basílica á todos los convidados, y otros seis cuidarán de dirigirlos á sus sitios respectivos.

21. El señor patriarca de los Indias, acompañado de los capellanes de honor y demas eclesiásticos de la real capilla que fueren necesarios, esperará á SS. MM. en la entrada de la real basílica y dispondrá lo conveniente para el recibimiento y para la celebracion de la misa y ceremonias religiosas, segun lo prevenido en el ritual y la práctica seguida en solemnes ocasiones análogas.

22. Terminadas las ceremonias religiosas, SS. MM. y AA. regresarán á Palacio con la misma comitiva y por la carrera siguiente:

Paseo de Atocha.

Prado.

Carrera de San Jerónimo.

Puerta del Sol.

Calle Mayor.

Plaza de la Armería.

Arco de Palacio.

Verificóse en efecto el 14 de Mayo con arreglo al ceremonial publicado al efecto, la solemne ceremonia de las velaciones de S. A. R. la infanta doña María Isabel Francisca, desposada con el infante don Cayetano María Federico de Borbon, conde de Girgenti.

Toda la carrera estaba poblada de una numerosísima concurrencia, así como los balcones adornados de vistosas colgaduras. Las tropas de la guarnicion estaban formadas en el tránsito desde la plaza de la Armería, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá y Prado hasta el paseo de Atocha. Poco despues de la hora marcada, las músicas hacian la señal y la comitiva se puso en marcha en el órden siguiente:

Un escuadron de húsares de Pavía, que por ser el regimiento mandado por el príncipe, ha dado en esta ceremonia todo el servicio de escolta.

Los timbales y clarines de las reales caballerizas, á caballo.

Diez y seis magníficos caballos de silla, todos cubiertos con preciosos reposteros bordados de oro: los cuatro primeros, de raza árabe pura, llamaban la atencion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de los inteligentes; pero no eran ménos hermosos los demas, de casta española.

Tambien iban en seguida cuatro lindas jaquitas del servicio del príncipe de Astúrias, llevadas del diestro por jóvenes lacayos elegantemente vestidos:

Seguian los picadores de la real casa y los palafreneros.

Los cuatro primeros coches iban ocupados por grandes de España, entre los cuales iban los señores duques de Gor, de Alba y de Sexto y el señor marqués de Salamanca. Inmediatamente una gran carretela conducia á los reyes de armas, otra carroza á los gentileshombres de casa y boca, y entre ellos al Sr. Marraci. Los mayordomos de semana, entre los cuales conocimos al Sr. Alós, iban en seguida.

Cuatro carrozas seguian despues, tiradas por mulas, conduciendo la servidumbre del infante D. Sebastian, de los infantes duques de Montpensier, de los infantes recien casados y del príncipe de Astúrias.

La marquesa de Novaliches, camarera mayor y la condesa de Superunda, dama de la reina, iban en seguida en un coche de la real Casa, tirado por seis caballos, y en el inmediato el conde de Puñonrostro, mayordomo mayor y el segundo jefe de Alabarderos, marqués de Santiago.

La décimaquinta carroza, cuyos caballos lucian penachos rojos y blancos, conducia al infante D. Sebastian y su esposa, acompañándola una escolta de húsares de Pavía.

Morados y blancos eran los penachos de los caballos del carruaje magnífico en que iban los infantes duques de Montpensier, y cuya escolta era tambien de húsares.

Con caballerizo de campo al estribo y con caballos empenachados de rojo, negro y blanco marchaba la suntuosa carroza en que atraia las miradas la infanta recien casada Doña María Isabel Francisca y su esposo el conde de Girgenti. Vestia éste el uniforme de coronel de húsares de Pavía, y la infanta sobre el traje de córte ostentaba riquísimas alhajas.

No ménos magnífica era la carroza, tirada por caballos empenachados de azul y blanco, que conducia á la reina Cristina; y despues de otra carroza de respeto tirada por ocho soberbios caballos castaños con magníficos penachos blancos, seguian ocho ayudantes de campo haciendo de batidores, y la carroza de los reyes, que llevaban consigo al príncipe de Astúrias con uniforme de sargento, y cuyos caballos, así como los cuatro ángulos del coche, llevaban penachos rojos y blancos.

A la portezuela de la derecha iba el capitan general del distrito; á la izquierda el general jefe del cuarto de S. M. el rey, y seguian algunos generales y ayudantes de campo de S. M.

En este órden fué la comitiva hasta la basílica de Atocha, donde ya esperaba el cuerpo diplomático y los convidados, que eran muchos y distinguidos.

La misa y ceremonia religiosa de la velacion se celebró con gran solemnidad, habiendo regresado SS. MM. á palacio por la Carrera de San Jerónimo, donde las tropas se habian tambien tendido oportunamente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XIV.

Discusiones sobre ferro-carriles y presupuestos.—Síntomas de oposicion al Gobierno de Gonzalez Brabo en el seno de la mayoría.—Suspension de Córtes.—Viaje de S. M. la reina á San Ildefonso.—Actitud de los partidos revolucionarios.—Viaje de los reyes á San Sebastian.—Síntomas que auguran la revolucion de Setiembre.

Cuando todo parecia paz y bonanza para el Gobierno moderado, reinante á la sazon en España, que se cuidaba poco de las grandes miserias y amarguras del pueblo, empobrecido por las discordias de muchos años, agobiado por nuevos impuestos y castigado por la falta de aguas, no faltaron sensatas protestas formuladas por autorizadas voces salidas del seno de la antigua mayoría, que presagiaban un fin funesto al ministerio.

Con motivo de la discusion sobre ferro-carriles, decia el Sr. Polo:

«Señores, me propongo tratar exclusivamente la cuestion de ferro-carriles, esforzándome por presentarla sencilla y claramente al país, porque sólo la clara y sencilla exposicion de este asunto basta para fijar las soluciones que respecto de él se deben adoptar.

Necesito para esto tratar la cuestion de un modo sóbrio, pero completo. La cuestion es árida, y el dia poco á propósito para tratarla; pero yo debo prescindir de esto, y la trataré como debe tratarse.

Establecidos los ferro-carriles en toda Europa y vistos sus resultados admirables, era natural que se establecieran aquí. Presentábase como desventajoso á primera golpe de vista el hacerlo, porque España no es una nacion rica; pero en otras naciones no ricas se habian establecido, y aquí ofrecian la ventaja de no tener que luchar con los canales, y la de ser muy diversas las producciones de las diferentes provincias.

Además, conocidos los sistemas de construccion, se podian hacer con ventaja, tanto más, cuanto que se iban á hacer con una sola vía é introduciendo el material sin pagar derechos: sobre esto tenian grandes subvenciones. ¿Qué se necesitaba

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pues, para que el establecimiento de ferro-carriles hubiese sido productivo á las empresas que lo hubieran realizado? Que se hubieran hecho sólo al principio las líneas principales y con órden y economía.

Pero al irse á establecer los ferro-carriles se presentaron diversos grandes intereses. En primer lugar estaba el del camino, y dominante el de la construccion.

Las consecuencias de esto han sido: una construccion carísima y el hacerse más líneas de las que debian, poniéndose tambien en las líneas principales ramales que disminuian la importancia de sus productos. Ganaron mucho las compañías constructoras, los destajistas y los contratistas, y por esto la construccion se hizo de prisa y sin el debido conocimiento, y además los capitales se adquirieron en muy malas condiciones, haciendo todo esto que las líneas costáran mucho más de lo que debian costar.

El ferro-carril de Alicante está presupuestado en 1.091 millones, y ¿cuánto ha costado en realidad? 1.493, es decir, 402 millones más de lo que vale; eso sin tener en cuenta la deuda flotante, que si se agrega, resultará que el ferro-carril ha salido por más de un 50 por 100 más de lo que vale. El del Norte tenía el presupuesto de 626, y han resultado gastados para establecerlo 1.185, y á más el importe de la deuda flotante, es decir, doble de lo que vale.

Así en todos, y más todavía. ¿Qué ha resultado? Lo que era natural: que están en pérdidas, siendo así que si se hubieran hecho económicamente, hubieran dado un rendimiento regular, porque el de Alicante ha dado el año anterior un rendimiento líquido de 50 millones, y el del Norte 45.

Hechos como lo han sido, se perdió una parte del capital; pero esto no quiso darse como perdido, á pesar de que esto era lo natural y lo conveniente, porque el Estado nada tenía que ver en los caminos ya concluidos. Se ha dicho que podria haber cesado la explotacion; pero no hace mucho que hemos visto una resolucion relativa al ferro-carril de Santander, que indica que se puede hacer algo de eso sin que la explotacion padezca.

Sin embargo, los que habian entrado en esa especulacion desgraciada no se avinieron á perder su dinero. Los Consejos de los ferro-carriles estaban compuestos de las personas más influyentes del país: parecia que se habian constituido para influir en la nacion y en el Gobierno cuando llegára el caso, y esa influencia se hizo sentir, dando lugar á que los que habian perdido el dinero no se conformáran á perderlo.

Además de la presion que estos Consejos ejercian sobre el Gobierno, tenía éste que atender á la presion que los grandes capitales franceses ejercian sobre nuestro crédito, y la primera de estas presiones no pudo ménos de acrecentarse al ver lo que sucedia en las cuestiones de amortizables y cupones.

Señores, aquí todas las clases rechazaban esta presion, ménos las interesadas en los ferro-carriles, ó los que deseaban realizára el país nuevos empréstitos. Ya en 1866 tuvo que traer el Gobierno del señor duque de Tetuan un proyecto que, examinado por una comision, fué variado dos veces, y no pudo al fin llegar á ser ley. Cayó aquel ministerio y vino otro presidido por el señor duque de Valencia, que tenía el mismo sistema de Hacienda y que insistió en el propósito de dar auxilio á las empresas de ferro-carriles. El primer acto de aquel Gobierno fué el real decreto de 29 de Diciembre de 1866, en el cual se concedia á las empresas de ferro-carriles

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

todo lo importante que contenia el proyecto presentado aquí por el ministerio del duque de Tetuan, y en el cual se nombraba al mismo tiempo una comision que estudiára el asunto y propusiera los medios que juzgára convenientes.

Y ¿qué hizo esa comision? Estudiar detenidamente la cuestion, despues de lo cual todos sus miembros unánimemente convinieron en que no se podia dar auxilios directos á las compañías, y sí sólo indirectos, añadiendo algo respecto á las compañías de Cataluña, que por no haber recibido subvencion estaban en un caso especial. Yo siento que no se haya escrito una Memoria de los trabajos de esa comision, como prevenia el decreto que la creó.

En tal estado, y sin que se hubiera hecho más en la materia, se presentó el proyecto sobre amortizables y cupones, cuyo art. 7.° tiene una redaccion por la cual parecia que no se iban á dar auxilios ligeros, sino muchos millones á las empresas de ferro-carriles. Decia el art. 7.° de ese proyecto que se constituiria un fondo especial de 120 millones efectivos como base para auxiliar á esas empresas. Yo combatí ese artículo, demostré los perjuicios que iba á traer, y aunque en vano, le ataqué con energía.

Anduvo el tiempo y se presentó el presupuesto con un art. 18 que era una autorizacion para resolver la cuestion de ferro-carriles, sin fijar más límites que el menor gravámen del Tesoro, y ese artículo se presentaba despues de haber consumido los 60 millones que eran ya propiedad de las empresas de ferro-carriles. Yo, señores, lamento estas contradicciones tan grandes, tan insólitas, tan portentosas, porque dañan mucho, y más en asuntos internacionales; pero el hecho es que el art. 7.° del proyecto estaba interpretado por su mismo autor, estaba anulado de hecho, habia perdido su fuerza y quedaba sustituido con el art. 18 del presupuesto.

En este estado, ha traido el señor ministro de Hacienda este proyecto como el cumplimiento del art. 7.° del proyecto de ley sobre amortizables y haciendo caso omiso del art. 18 del presupuesto.

Yo encuentro cierta oscuridad en esta ley; no se sabe si son 60 millones ó 12 los que hay que dar; pero yo supongo que se trata sólo de los 60 y que ha pedido el Gobierno una autorizacion con la cual puede comprometer los fondos públicos. Pero dados esos 60 millones de reales, ¿habrémos resuelto la cuestion? No; en vez de concluir con esas exigencias, las aumentarémos; se considerará el auxilio de esos 60 millones como un reconocimiento de la deuda y hará surgir nuevas reclamaciones.

Y hay más, señores; sea como sea, el hecho es que hoy se presenta á la Cámara la cuestion de ferro-carriles; hay que decidir si deben ó no darse estos auxilios á las empresas, y esto es muy grave y por eso estoy yo discutiendo sobre ello. ¿Tienen derecho á reclamar auxilios los interesados de las compañías? No: sólo pueden exigir que se les cumpla lo que se les ofreció, y si han sufrido pérdidas, eso no les da derecho alguno. Ha habido muchas compañías comerciales que han tenido pérdidas, que estaban intervenidas por el Gobierno y que nada han reclamado.

En cuanto á la conveniencia, puede haberla cuando las líneas no estén concluidas; pero cuando lo están, ¿por qué puede ser conveniente auxiliarlas? Se da como razon del auxilio el levantamiento de nuestro crédito, y sin embargo, esta misma razon se alegaba al discutirse la ley sobre amortizables, y ni siquiera se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

consiguió con aquella ley la apertura de la Bolsa de París, á que algunos, yo no, daban tanta importancia. Lo único que se consiguió fué obtener fondos al parecer á un precio regular, en realidad carísimos, y eso sería lo que podria suceder hoy.

Pero se dice que sin dar estos auxilios, sin hacer inmensos sacrificios, no vendrán más capitales á desarrollar nuestras obras públicas. Yo contestaré que lo que necesitan los capitales extranjeros para venir aquí es que se les cumpla lo que se les ofrece; eso y nada más que eso.

¿No se conoce cuál es hoy el estado de la opinion extraviada respecto de nuestros caminos de hierro, sobre todo en Francia, que es donde están los principales valores? Esa opinion extraviada llega hasta el punto de que se crea allí que no se nos piden esos auxilios como un favor, sino como una restitucion; nos consideran obligados por la fuerza á hacerles estas concesiones, porque suponen que el Gobierno de España no ha procedido de buena fe, que los ha engañado; de manera, señores, que se haria hoy un gran sacrificio y no se conseguiria nada. En mi opinion, lo que habia que hacer era proceder á un justiprecio solemne y legal de los ferro-carriles, y justipreciado lo que valen, lo que deben haber costado y la cantidad que producen, decir á esos acreedores franceses; «esto os ofreció el Gobierno; ha cumplido lo que ha ofrecido.» Esos acreedores no deben reclamar nada contra el Gobierno, sino contra los que han construido tan caros los caminos.

Señores, me he propuesto examinar en su totalidad, si bien brevemente, la cuestion de ferro-carriles, haciendo una exposicion sencilla de su estado, para que de ésta surjan las resoluciones que deben tomarse. Aquí se os presenta un proyecto de ley. ¿Y qué es lo que debeis resolver? Que no se den auxilios directos á las empresas de ferro-carriles; que se les darán auxilios indirectos y suficientes para compensar con bien del Estado esos 60 millones que se piden como cumplimiento de una palabra empeñada. El Congreso así libraria al país del pago de una gran cantidad, habria libertado á nuestro crédito del inmenso daño que le están haciendo estas reclamaciones, y habriamos hecho un gran bien á las empresas, que conocerian su situacion y se arreglarian á ella.

Ahora tengo que hacer algunas observaciones puramente de Hacienda, observaciones que deben tenerse muy en cuenta, porque esa conveniencia que se alega como base de este proyecto no puede juzgarse sin ver ántes cuál es el estado de nuestra Hacienda. Lo he expuesto ya en otras ocasiones, he demostrado que en este año vamos á gastar, además de lo que producen las rentas y contribuciones, más de 700 millones de reales, de los cuales sólo se emplean 150 en obras públicas. Esto viene sucediendo desde 1859, y he llamado la atencion del Congreso y del país sobre lo que sucederá cuando se acaben los medios con que hasta ahora hemos podido conllevar esta situacion ruinosa.

Se han consumido 4.651 millones de bienes nacionales; con lo que queda aún se podrá vivir dos ó tres semestres; pero ese recurso va desapareciendo. No se puede pensar en sustituirlo aumentando las cargas de los contribuyentes, porque la riqueza pública ha disminuido y las cargas que ántes se conllevaban medianamente hoy ya son insoportables. Los impuestos indirectos van en disminucion, y en cuanto é los impuestos territorial é industrial, la Cámara sabe la gran dificultad con que los satisfacen los pueblos. Tenemos tres grandes grupos de necesidades: los servicios públicos, las clases que viven del Tesoro

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y la Deuda. Esta última ha crecido de una manera enorme, y no creo que se pueda discutir sériamente sobre la conveniencia de aumentarla con la carga que sería consecuencia de estos auxilios á los ferro-carriles. Y, señores, ¿cómo los vamos á auxiliar? Para hacerlo realmente tenemos que arruinarnos por completo. Las empresas tenian gastados á últimos de 1866, 7.300 millones, y les faltaban para concluir algunas líneas más de 2.000 millones. Los valores que representan son más de 9.000 millones de reales. Si, pues, el auxilio ha de ser positivo, calcúlese qué cantidad tan enorme no se necesita.

Antes de concluir necesito dirigirme al Gobierno y á los señores diputados. Yo le diré al Gobierno: «Tú ejerces un inmenso poder sobre esta Cámara en esta como en todas las cuestiones; pero á la medida de tu poder está tu responsabilidad, y la de los males que puede traer la aprobacion de este proyecto sobre el Gobierno pesará.» Le pido, pues, que deje en completa libertad al Congreso para que resuelva esta cuestion segun su leal saber y entender, sin hacerla cuestion de Gabinete. Proceda así, y verá cuál es el resultado. *(El orador en uno de sus movimientos tropieza con un vaso de agua que tenía en el banco, y se rompe.)* Lo mismo que se ha roto este vaso se destrozará el crédito de la nacion si se aprueba este proyecto. Yo no concibo cómo una Hacienda como la de España pueda dar auxilios á nadie cuando los necesita para sí y cuando estamos amenazados de no poder pagar lo que debemos.

Y por lo que hace á vosotros, señores diputados, vinisteis con ánimo de resolver la cuestion de Hacienda, de disminuir los gastos, de aliviar los impuestos: la cuestion de Hacienda no la habeis resuelto, y los gastos, aparentemente disminuidos en economías sin resultado, son hoy mayores que cuando vinisteis. Los impuestos los aumentasteis el año anterior y los habeis mantenido este año á pesar de la miseria pública. Habia una reclamacion pendiente que se llamaba de amortizables, y habeis votado que se paguen, dando á los acreedores lo que jamas pudieron esperar; lo mismo les disteis con los cupones.

Al aprobar este proyecto aprobais que se den 60 millones á las empresas, declarais que son valederas sus reclamaciones y que debemos abonarlas cientos y cientos de millones. Vais á votar á consecuencia de esta medida la ruina del crédito y de la Hacienda. Si la votais, difícilmente podrá presentarse un Congreso que, como el actual, en la cuestion económica haya venido á hacer tan lo contrario de lo que habia sido llamado á realizar.

Señores, hondo será mi pesar si votais este proyecto de ley; pero al ménos espero que estas observaciones llamen la atencion del país y le hagan ver con alguna claridad lo que encierra esta temerosa cuestion que se llama de auxilios á las empresas de ferro-carriles.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, si no estuviéramos acostumbrados á oir anunciarnos fatídicamente los peligros de la patria en todas las ocasiones en que toma la palabra el Sr. Polo, seguramente que su discurso de hoy nos habria alarmado un tanto. Yo me habia lisonjeado al oir su primera parte, que aunque tendria que contestarle rectificando sus errores, no me veria precisado á llamar la atencion del Congreso sobre la exageracion de peligros que sólo en la fantasía del Sr. Polo pueden existir. S. S. no ha discutido su enmienda, y ha hecho bien, ya porque era una repeticion de la que fué retirada, ya porque no podia sufrir una discusion séria. Voy, pues, á ocuparme de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los argumentos principales de su discurso, y voy á hacerlo con claridad y brevedad.

¿Cuál es el fundamento capital de su discurso? Se van á maravillar los señores diputados. Que las condiciones para los ferro-carriles de España son ventajosas, comparadas con las de otros países. ¿Y es verdad que España, cuyo territorio es accidentado, que está cortado por rios y lleno de grandes montañas, tiene condiciones topográficas superiores á las de otros países? ¿Pueden ser aquí ménos costosos que en Francia? No habrá nadie que lo sostenga. El carbon de piedra, que es el elemento principal de los caminos de hierro, ¿está más barato en España que en los demas países? Pues qué, los belgas, los ingleses y los franceses, ¿no tienen más baratos que nosotros los elementos necesarios para los caminos de hierro? Me he fijado en estos puntos para que se vea el ningun fundamento de la argumentacion del Sr. Polo. Los caminos de hierro han debido ser y han sido más caros en España que en todos los demas países.

Segunda cuestion. Que los constructores han hecho grandes ganancias y se han enriquecido. ¿Quiere el Sr. Polo que pase revista á nuestros grandes constructores de obras públicas? ¿Me sería permitido averiguar cómo estaban ántes y cómo están hoy? Señores, estas obras han arruinado en España á grandes capitalistas que han usado del crédito; éste ha descendido, y se han arruinado. No tengo la mision de defender ni de acusar á las empresas de caminos de hierro, sino simplemente el presentar la verdad al país. Los caminos de hierro se han hecho auxiliándolos el Gobierno con subvenciones directas ó indirectas, autorizando á las compañías para el uso del crédito. ¿Y hay alguna empresa en que los accionistas cobren un sólo real de dividendo? Pues si los accionistas, verdaderos empresarios, no cobran renta alguna, ¿cómo se dice que se han enriquecido los que han llevado su dinero á los caminos de hierro? ¿Y estamos hoy en el caso de decir si se ha de dar subvencion á las compañías? No.

Se presenta pura y simplemente la fórmula de llevar á cabo una ley votada en Córtes. Los Gobiernos y los países necesitan para restablecer el crédito cumplir sus palabras. De esto se trata, y las compañías al reclamar no se han presentado en nombre del derecho, sino en nombre de la equidad y del mismo interes del crédito.

Y qué, nosotros para favorecer el movimiento de las obras públicas, ¿no debemos hacer algun sacrificio? No se trata de eso; pero si se tratase, yo lo discutiria con el Sr. Polo. Esta ley trata simplemente de que una cosa votada se lleve á cabo en una medida tan escasa que no puede traer consecuencia alguna. No vamos á dar montañas de plata á las compañías, como ha dicho el Sr. Polo en un arranque oratorio; no se va á arruinar la nacion.

Yo no sé si el auxilio que da esta ley es bastante; sé que podrá ser un alivio de importancia muy respetable, porque cuando no se puede curar á un enfermo por completo, se le alivia y se le alarga la vida. El Sr. Polo, dejándose llevar de un arrebato impropio en un hombre de Estado, ha pedido que se pongan en tasacion las compañías. Pues qué, ¿no hay muchas que tienen recursos suficientes para poder seguir adelante? ¿No ha reconocido S. S. que hay alguna que tiene una gran cantidad de millones de productos líquidos? ¿No atravesamos una situacion calamitosa? ¿Puede decirse que la explotacion es hoy normal? Venga ahora ese alivio y en dos ó tres años se podrá desarrollar inmensa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente el tráfico. Buen ejemplo es de ello el camino de Bélmez á Almorchon, y ese tráfico será mayor el dia en que se concluyan obras como la del puerto de Cartagena y se verifique la apertura del istmo de Suez.

Ha hablado el Sr. Polo del coste que han tenido aquí los ferro-carriles, superior al de otros países, y lo ha atribuido á la mala administracion. Serian los ferro-carriles en España la primera obra pública que se hubiera hecho con lo que se hubiera presupuestado. Estamos en un edificio para construir el cual se dijo que bastaban cuatro millones y se han gastado dos terceras partes más. Lo mismo ha sucedido con el canal de Isabel II; pero sea como quiera, las personas que se han puesto al frente de las compañías de ferro-carriles han hecho un gran servicio al país. Además, lo que ha pasado en España ha pasado en Francia, en Inglaterra y en todas partes. Es verdad que en Francia por efecto de la mayor poblacion han tenido más producto los caminos de hierro, pero sin embargo, el Gobierno ha tenido que acudir una, dos y tres veces en auxilio de las empresas, dándolas todo lo que era posible para salvarlas, en tanto que aquí sólo pedimos lo que tiene votado el Congreso, lo que es el cumplimiento de una obligacion del Estado contraida en una ley del reino.

Ni ahora ni nunca se ha hecho presion en este asunto. Todos los gobiernos han tenido bastante independencia para no recibirla de nadie, y sin embargo, todos han tratado de resolver esta cuestion. El ministerio del señor duque de Valencia, de inolvidable memoria, nombró á propuesta mia una comision cuya creacion aplaudió el Sr. Polo asociándose á ella. Aquella comision dijo que no debian darse auxilios directos, sino indirectos, y proponia una cantidad mayor que la que hoy se pide. Reclamaba además que se hicieran canales y que se concluyesen los puertos de Cartagena y Barcelona.

Por el sistema del Sr. Polo era necesaria una emision de mucha importancia. Pero prescindiendo de esto, ha dicho el Sr. Polo que en la ley de amortizables se destinó un fondo de 15 por 100 para este objeto y que ahora se presenta una ley para esto, dando á entender que la de presupuestos es una derogacion de aquélla. En la de presupuestos lo que se hizo fué comprender una autorizacion para arreglar este asunto, sin fijar la cantidad, y allí se habla de un proyecto de ley aparte del de amortizables.

Se ha presentado, pues, en su consecuencia esta ley como un remedio que podrá aliviar á las empresas. Si yo hubiera creido conveniente pedir una suma mayor, ¿la hubierais votado? No hay, pues, motivo, cuando se trata del cumplimiento de una ley, de anunciar ruinas y catástrofes. Para tener crédito, repito, es necesario cumplir lo ofrecido.

El Sr. Polo ha entrado de nuevo en la cuestion de Hacienda. Yo no le seguiré en ese camino, porque no estoy en el caso de discutir leyes y medidas votadas ya por el Congreso; pero sí diré que los cálculos de S. S. son exagerados, que no hay ese aumento de gastos, y que el estado de la Hacienda española, que es igual en Francia, en Italia y Austria, no es de ninguna manera desesperado. No podemos seguir, es verdad, el camino de las aventuras y de los grandes gastos; es necesario hacer una parada y tomar como punto de partida que los gastos ordinarios estén dentro de los ingresos ordinarios tambien; para esto se necesita la ayuda de todos los ministros y la de los Cuerpos colegisladores. La obra no es fácil, pero no imposible. Con buena

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

voluntad y con fortaleza se puede llevar á cabo, y si no á mí, á otro que vendrá despues, más entendido, le podrá alcanzar esta gloria.

El Sr. POLO: Son tan grandes las equivocaciones de hecho y de concepto que ha cometido el señor ministro de Hacienda, que no puedo ménos de rectificar. Ha creido que yo habia dicho que en España podian construirse los ferro-carriles con más baratura que en otras naciones. Lo que he dicho es que si en España se hubieran construido económicamente, hubieran dado productos suficientes á recompensar el capital las líneas más importantes. Yo no he hablado de las riquezas que se habian hecho en las compañías de ferro-carriles. Yo he dicho que en contrato de construccion se han hecho por los contratistas ganancias extraordinarias.

He pedido el justiprecio de los ferro-carriles para contestar á las acusaciones de la prensa extranjera demostrando que las líneas principales deberian dar relativamente á él buenos rendimientos.

En cuanto á mis opiniones en la comision, traiga aquí las actas S. S. y se verá que no hay contradiccion ninguna, ninguna absolutamente, entre lo que entónces dije y digo hoy.

Ha dicho S. S. que no se trata más que de cumplir un artículo de una ley. Pues entónces no se trata de 60 millones, sino de 120, y *como base*, cifra que me asusta, porque representa 400 ó 500 en último resultado.

Se admira el señor ministro de que yo proponga la derogacion de una ley cuando el art. 18 de la de presupuestos se la derogaba por completo.

Además, yo propongo se dé la compensacion debida.

El señor ministro de HACIENDA: El Sr. Polo insiste en que en la ley de presupuestos se ha derogado la de amortizables. La ley de presupuestos no contenia más que una autorizacion; esa autorizacion se retiró bajo la promesa de traer un proyecto de ley, y lo he cumplido.

Se preguntó en seguida si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Polo, y habiendo pedido el competente número de diputados que fuese la votacion nominal, resultó desechada por 74 votos contra 18.

Más acentuada aún la oposicion, se dejaba oir por labios del Sr. Perez de Molina, señalando con acierto el vergonzoso camino por donde se conducia á aquella mayoría, de autorizacion en autorizacion y de vergüenza en vergüenza.

Decia el Sr. Perez de Molina: Siempre que me levanto á usar de la palabra contra un proyecto de ley traido á las Córtes por el gobierno de S. M., experimento un verdadero disgusto. ¿Cómo ha de serme indiferente, cómo no me ha de ser muy desagradable el combatir los actos políticos y administrativos de unos hombres á cuyo lado estuve años enteros defendiendo los principios y doctrinas constitucionales del gran partido conservador, principios y doctrinas de que tanto se han alejado esos mismos hombres apénas subieron á las regiones oficiales del poder? Y debo confesar que este disgusto lo siento más agravado hoy por la naturaleza del asunto que se debate y por lo crítico y difícil de las circunstancias que atravesamos; circunstancias que me aconsejan suma prudencia y toda la sobriedad posible en el uso de la palabra.

¿Qué se nos pide, señores diputados? una autorizacion, despues de las muchas que ántes se nos pidieron y vosotros votasteis. Hé aquí, por consiguiente, ántes de la cuestion económica, una cuestion eminentemente política por la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

forma en que se trae á la discusion la materia de los ferro-carriles. Verdaderamente, así como en la vida ordinaria hay situaciones tan raras y ocurren acontecimientos tan graves é inesperados que nos hacen dudar hasta del testimonio de nuestros propios sentidos, así tambien en el órden político hay situaciones tan anormales y ocurren sucesos tan imprevistos y extraordinarios, que dudamos de nosotros mismos y de cuanto nos rodea, teniendo que interrogar á la evidencia misma de los hechos.

En una de estas situaciones nos encontramos. ¿Es esta una Cámara política deliberante? suelo preguntarme algunas veces. ¿Es este un gobierno constitucional? ¿Rige en España el sistema representativo? ¿Estamos en el año 68 del siglo XIX? Convendré con vosotros en que todas estas cosas son verdad; pero convenid conmigo en que no lo parecen. De debilidad en debilidad, de condescendencia en condescendencia, de complacencia en complacencia y de abdicacion en abdicacion, hemos llegado á tal extremo, señoñores diputados, que los que aman sinceramente la libertad constitucional pueden temer que estamos asistiendo á los funerales del sistema representativo. Y de mí sé decir que al extremo en que han llegado las cosas, valdria más que el Congreso todo, como un solo hombre, tomando una actitud humilde y reverente, dirigiese al Gobierno las palabras que uno de nuestros más distinguidos poetas dramáticos pone en boca de uno de sus personajes:

Quiero lo que quiera usted;
Sufriré lo que usted sufra;
Y si acaso me pregunta
Porque tenga alguna duda,
Consultaré con usted
La respuesta á la consulta.

Tanta abdicacion es imposible, señores diputados: continuando por este camino, desaparecerian pronto todos los caractéres, todas las condiciones esenciales del régimen representativo. La independencia de los poderes constitucionales es necesario que subsista en toda su integridad. ¿A quién se le antojaria pedir que la corona abdicase en las Córtes? ¿A quién se le ocurriria pedir que el ministerio abdicase en el Parlamento? En el primer caso tendriamos una especie de democracia; en el segundo una especie de oligarquía. Pues si estas abdicaciones son imposibles, ¿cómo ha de abdicar á su vez el Parlamento en el Gobierno ni en la Corona, supuesto que resultaria entónces ó la monarquía absoluta ó la dictadura ministerial? Comprendo, sin embargo, que en situaciones muy extraordinarias, por motivos muy graves, los gobiernos pidan y los parlamentos otorguen cierta clase de autorizaciones para asuntos eminentemente políticos; pero una autorizacion, señores diputados, para arreglar un asunto puramente económico, ¿teneis memoria de que alguna vez se haya pedido?

Dos partes comprende el proyecto de ley presentado á las Córtes por el señor ministro de Hacienda. La primera se limita á la autorizacion para emitir obligaciones de ferro-carriles en cantidad bastante á producir la suma equivalente al 15 por 100 del producto de la conversion de las amortizables. La segunda parte es otra autorizacion para distribuir segun le parezca mejor, con arreglo á justicia ó á su particular criterio, esta misma cantidad.

Acaso no entraria en la cuestion de legalidad, sobre la cual, sin embargo, diré muy pocas palabras, si en el preámbulo de este proyecto de ley no se sentasen proposiciones que de ninguna manera pueden ser admisibles. Dice el Gobierno de S. M. que el propósito de auxiliar á las empresas de ferro-carriles, que hasta hoy podia ser

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

considerado como una idea de gobierno, es ya obediencia imprescindible á un precepto legal. Y agrega despues: que es por consiguiente un deber del Gobierno, un deber de los actuales consejeros de la Corona apresurarse á obedecer tal precepto.

Fúndase el señor ministro de Hacienda para establecer estas proposiciones, en el art. 7.° de la ley de la conversion de las Deudas. Ya el Sr. Polo el otro dia, con más ingenio y elocuencia que pudiera yo hacerlo, demostró la debilidad de este argumento. Basta efectivamente la simple lectura de este artículo para convencerse de que no hay semejante obligacion por parte del Gobierno.

«De las sumas efectivas, dice, que por consecuencia de las disposiciones de la presente ley deba recibir el Tesoro público, se destinará el 85 por 100 á saldar los déficits de los presupuestos de 1865-66 y anteriores, y el 15 por 100 restante constituirá un fondo especial que sirva de base para los auxilios *que hayan de otorgarse* á las empresas de ferro-carriles.»

De suerte que en este artículo de la ley de 11 de Julio de 1867 no se establece de un modo preceptivo, como un deber indeclinable, la obligacion de favorecer á las empresas de ferro-carriles; solamente se habla en la hipótesis de que más adelante, en una ó en otra forma, hayan de prestarse esos auxilios.

Si lo contrario sucediera, ¿no tendrian las empresas de ferro-carriles derecho perfecto para reclamar esos auxilios ofrecidos? ¿Y cuál de esas empresas ha venido ejercitando su derecho en reclamacion de esas cantidades? Si alguna lo adujera, ¿qué caso la haria el Gobierno? La argüiria entónces con el texto literal del artículo que acabo de leer; la diria que no hay en ese artículo más que una esperanza para las empresas y una promesa condicional por parte del Gobierno, no una obligacion perfecta de cumplir ninguna promesa solemne.

Pero debo recordar á los señores diputados y al mismo Gobierno de S. M. que en el preámbulo del decreto de 29 de Diciembre de 1866, por el primero de cuyos artículos se concedió á las empresas de ferro-carriles el impuesto de 10 por 100 sobre los viajeros, se hicieron declaraciones terminantes, obligándose el Gobierno á cumplir lo que no veo que el Gobierno cumpla.

Dícese en ese preámbulo «que la desgracia y la incuria no pueden ni deben ser igualmente atendidas; que la importancia de todas las líneas de ferro-carriles no es tampoco idéntica, y que *no sería prudente adoptar otras medidas más eficaces sin la autoridad de las Córtes y sin que preceda el conocimiento exacto del estado de las compañías, así como tambien el de la utilidad pública que reportan.*»

Y yo pregunto al Gobierno de S. M.: al traeros el proyecto de ley que se discute, ¿ha tenido en cuenta, ha adquirido el conocimiento exacto del estado de todas las compañías? ¿Ha adquirido asimismo el conocimiento de la utilidad pública que esas compañías reportan?

El Gobierno agregaba todavía más. Decia: «Para obtenerlo con mayor seguridad—este conocimiento—*y á fin de que los representantes del país en su dia puedan deliberar con más conocimiento de causa sobre tan importante asunto*, se nombra una comision, etc.»

¿No es esta una promesa solemnísima hecha por el Gobierno á la faz del país? ¿No se obligó por este decreto de 29 de Diciembre de 1866 á traer á las Córtes el expediente íntegro relativo á las empresas de ferro-carriles, para que las Córtes deliberasen sobre tan delicado asunto? ¿Pues

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cómo el Gobierno no cumple esta promesa tan solemnemente hecha á la faz de todo el mundo?

Señores diputados, mucho suelen quejarse las empresas de ferro-carriles, ó al ménos sus representantes, de la mala situacion en que por lo general se encuentran; pero ¿quién es el responsable? ¿Quién es el culpable de esa situacion en que pueden encontrarse? Las empresas mismas.

¿Han venido por ventura á prestar algun servicio al país, haciendo para ello grandes sacrificios? Han venido en busca de un negocio que consideraron más ó ménos lucrativo. De esto no se puede dudar. Ejemplo tenemos en España de un célebre y muy conocido hombre de negocios, que en busca de ellos ha ido al vecino reino de Portugal y á los Estados Pontificios; y así como este español ha ido fuera de España en busca de negocios de ferro-carriles, de igual manera los extranjeros han venido á España. Y si este español se considerára ahora perjudicado en sus intereses, ¿tendria derecho para reclamar al gobierno portugues ni al gobierno pontificio indemnizaciones por ninguna clase de perjuicios? Nadie lo afirmará. ¿Pues cómo entónces hemos de reconocer este derecho en los extranjeros contra España?

Una empresa que se constituia, un particular cualquiera, atento no más que á su interes y á su negocio, formaba un estudio, hacia unos proyectos y unos presupuestos sobre un ferro-carril determinado; los presentaba al Gobierno solicitando la adjudicacion, prévia subasta pública; y en esos pliegos de subasta ¿no recuerdan los señores diputados que se ponia la condicion general que prescribia la ley de 1856, condicion por la cual los empresarios renunciaban á todo derecho y á reclamar en lo sucesivo daños y perjuicios de ninguna clase, por ningun pretexto? No puede ser más terminante la condicion, que dice así:

«Al aceptar la empresa este pliego de condiciones, se entiende que ha verificado todas las cuentas y datos en que estriba; que se confirma en la necesidad de todo lo que en él se establece, y que tiene seguridad de poderlo ejecutar en todas sus partes, *sin reclamar nuevas gracias ó concesiones por los errores, imperfecciones y omisiones que puedan encontrarse en la realizacion de las obras.*»

Con esta condicion general en todos los pliegos de subasta se adjudicaban sus remates, y quedaba por consiguiente concluido un contrato bilateral perfecto. ¿Eran menores, eran mujeres, eran incapacitados los que contrataban solicitando la concesion de ferro-carriles? ¿Gozaban del privilegio legal de la *restitucion in integrum*, ó alguno otro semejante establecido en nuestras leyes? Pues entónces, ¿con qué derecho ni pretexto vienen á reclamar indemnizaciones que el Gobierno de ninguna manera está obligado á dar?

Hay que tener presente, señores diputados, que la construccion de los ferro-carriles, léjos de ser un negocio malo, fué un negocio buenísimo; y si no, recordad que los empresarios, es decir, las personas á quienes se adjudicaban las obras, solian cederlas casi siempre mediante una prima; que los primistas se entendian luégo con los contratistas; éstos á su vez con los destajistas; y empresarios, primistas, contratistas y destajistas, todos ganaban. ¿Cómo se explica esto? Es que al presentar los presupuestos y proyectos á la aprobacion del Gobierno exageraban por una parte el valor y los gastos de las obras, y por otra parte los productos que calculaban á la línea en explotacion. Sorprendian y engañaban al Gobierno; sorprendian y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

engañaban á todo el mundo para hacer un gran negocio.

El Gobierno ha hecho en favor de las empresas más que todos los gobiernos de Europa. Además de las subvenciones se les ha concedido el privilegio de introducir libre de derechos todo el material móvil y fijo, se les ha permitido poner en explotacion las líneas ántes de estar concluidas, y se les ha concedido toda clase de prórogas. Como si esto no bastase, han tenido facultad para emitir obligaciones, primero por la tercera parte del capital, despues hasta por la mitad, y por último, por toda la totalidad del capital. Recientemente se les acaba de conceder el beneficio del 10 por 100, cargado sobre los viajeros: ¿y todavía se quejan? ¿y todavía quieren más? Nuestros ferro-carriles, por lo mismo que empezaron á construirse despues que en los demas países, pudieron haberse realizado con mucha economía y sencillez, y sin embargo han costado más del doble que en los Estados-Unidos y mucho más que en Francia, Bélgica y Alemania, á pesar de que allí hay dos vías miéntras que aquí no tenemos más que una.

Esto consiste en que las obras se han hecho mediando en ellas negocios, agios y otras cosas. Las empresas de ferro-carriles y sus administraciones han cometido mil abusos, sin consentir la intervencion del Gobierno, y ahora vienen á quejarse de daños y perjuicios, suponiendo al Gobierno en la obligacion de indemnizarlas.

Se arguye por los defensores de las compañías que si no se acude en su auxilio quebrarán las empresas. Si quiebran les sucederá lo que á otra empresa cualquiera. No por eso dejarán de correr las locomotoras, ni sin destino los hombres ocupados en ese servicio. Sucederia lo que con todo comerciante que se declara en quiebra; ó bien los acreedores de las empresas ú otros particulares comprarian los ferro-carriles por su justo valor, y el servicio se haria mejor y más barato. Pero se dice: ¿y los accionistas, y los obligacionistas que emplearon gran parte de su capital en estos valores? Lo mismo podria decirse de todos los que tienen otra clase de valores públicos, de los que compraron papel de la Deuda consolidada del 3 por 100 al 54 y hoy está al 33. Sin embargo, ni una sola voz se ha levantado en su defensa.

Proteccion á las empresas. ¿Y la industria fabril, y la algodonera, y la agricultura, que es la base de la riqueza pública, y el comercio, que está en la más lamentable decadencia? Si hubiera que subvencionar á todos, tendriamos el socialismo en práctica. No pueden, pues, establecerse privilegios odiosos é irritantes que las leyes de la justicia y de la equidad rechazan.

Pero dice el Sr. Orovio en el preámbulo del proyecto que el Gobierno de la union liberal era de la misma opinion sobre la cuestion de que se trata. Esto es un sofisma, permítame S. S. que se lo diga. Lo que prueba el hecho de que tanto aquel gobierno como el actual hayan pensado en subvencionar á las empresas, es que los representantes de éstas tienen en todas las situaciones políticas influencia para comerciar con la política como comercian con toda clase de intereses nacionales. Hay una especie de nuevo feudalismo en España, de nuevos señores feudales que sólo aspiran á la riqueza por todos los caminos, y para conseguirla sacrifican á los partidos y á los gobiernos. Es necesario que las Córtes y los gobiernos dejen de doblar la rodilla ante esos ídolos que hoy son progresista, mañana union liberal y al dia siguiente moderados, para hacer su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

negocio; si esto les sale mal, piden subvenciones; si sale bien, piden grandes cruces, títulos de Castilla y grandezas de España. ¡Qué grandes tan pequeños!

Señores diputados, esta cuestion relativa á las empresas de ferro-carriles envuelve, meditadlo bien, no quiero hacer más que una indicacion, envuelve una gravísima cuestion social. Se trata de reconocer ó no un privilegio en favor de una reducida porcion de hombres; se trata de imponer á la nacion entera, á 16 millones de españoles, un sacrificio que si en absoluto es pequeño, relativamente es grande por las circunstancias que atravesamos; un sacrificio injusto y enorme en obsequio de unos cuantos afortunados.

Esto podria producir un gran disgusgusto en las clases conservadoras, en las clases industriales, en las clases contribuyentes; y tened en cuenta, señores diputados, que un célebre ministro del desgraciado Cárlos X, el baron de Haussez, decia que si es cierto, como asegura Mme. Stael, que todo el órden social estriba en la paciencia de las clases laboriosas, ¿qué será de este órden el dia que les falte la paciencia?

No quiero comentar estas palabras; no quiero hacer aplicacion ni deduccion de ningun género: mediten sobre ellas los señores diputados.

Abrigo todavía alguna esperanza, no sólo de que vosotros os abstendréis de votar ese proyecto de ley, sino de que el Gobierno mismo se apresure á retirarlo. Voy para ello á hacer una simple consideracion, una consideracion sencillísima, pero que evidenciará todo lo horrible que hay en este negocio por la forma en que nos ha sido presentado.

Suponed que el Congreso lo vota, que lo vota tambien la otra Cámara, que lo sanciona la Corona, que se publica en la *Gaceta*, que es una ley: suponed que en cumplimiento de la primera parte de esta ley, el Gobierno hace una emision de obligaciones por la cantidad necesaria para producir la suma equivalente al 15 por 100 de la conversion de las Deudas. Veamos lo que sucederá entónces. En una habitacion lujosamente decorada, una mesa rodeada de los consejeros de la Corona: sobre la mesa 60 ó 70 millones en oro ó en billetes, y entrando en la habitacion uno á uno los representantes de las empresas para regatear y ajustar y negociar con el Gobierno el tanto más ó ménos que cada cual ha de recibir como subvencion de su respectiva empresa. ¿Os parece, señores diputados y señores ministros, que esta escena, que este papel es propio de un consejero de la Corona? ¿Os parece que no cederia en desprestigio de su autoridad, y que no servirá de pábulo á las conversaciones de la gente ociosa?

Señores diputados, esta será probablemente la última vez que tendré el honor de dirigiros la palabra en la actual legislatura. Acaso podrá suceder tambien que no volvamos á reunirnos en este Congreso. ¡Quién sabe lo que Dios tendrá dispuesto de nosotros! Y como es tan sombrío y oscuro el porvenir, permitidme que dirija, no un consejo, para lo cual no tengo autoridad bastante, sino un ruego al Gobierno de S. M.

Señores ministros, haced abstraccion de vosotros mismos, en cuanto sea posible; despojaos de toda pasion, de todo amor exagerado hácia vuestros propios actos; mirad con ojos imparciales y serenos el estado general de España en el órden político, en el órden administrativo y en el órden económico; comparadlo con la situacion que atraviesan los demas pueblos de Europa; mirad las nubes que se levantan en nuestros horizontes; medid la profun-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

didad del abismo que sucesos imprevistos, y que no sé si estarán decretados por la Providencia, podrán abrir mañana á nuestras plantas; poned atento oido á las voces siniestras, á los rumores, á los augurios que comienzan á resonar interrumpiendo el silencio que reina por todas partes, y despues obrad segun os lo aconseje vuestro patriotismo, segun os lo mande vuestra conciencia, sin olvidaros de las eternas prescripciones de la justicia de Dios, que alcanzan lo mismo á los pueblos rebeldes que á los gobiernos arbitrarios.

La historia de la Europa moderna encierra acontecimientos, ejemplos y lecciones muy terribles; hay en ella catástrofes y expiaciones cuyo sólo recuerdo llena de amargura el corazon y de pesadumbre el espíritu.

Señores ministros, sois el poder responsable, el único responsable segun la Constitucion de la monarquía, y la responsabilidad se hace efectiva siempre, porque siempre hay una víctima, aunque algunas veces sea una víctima inocente; y de los desaciertos y errores de un Gobierno no es justo que sea responsable una nacion que dócilmente le escucha, que dócilmente le obedece y que ha hecho cuantos esfuerzos se le han pedido, cuantos sacrificios se le han impuesto. Procurad que estos sacrificios no sean estériles; procurad que en el corazon del pueblo español no penetren la duda ni la desconfianza; procurad que no pierda la esperanza, que es luz celestial en la noche oscura de la vida.

Haced alto en vuestro camino, señores ministros; ántes de dar un paso más, volved la vista á la senda que habeis recorrido. La mejor fe, los más nobles propósitos os habrán animado hasta el presente; no debo negarlo ni ponerlo en duda, porque de otra suerte os haria un agravio; pero bien sabeis que no siempre bastan los propósitos, por excelentes que sean, para salvar de su ruina los imperios. Si estais satisfechos de los resultados prácticos, de los resultados materiales de vuestra conducta política y administrativa, yo padeceré una alucinacion y pediré á Dios que me dé á conocer la felicidad y ventura que hayais proporcionado á España.

Pero si los resultados no han correspondido á vuestros deseos, cambiad de rumbo; si la resistencia sistemática, si la represion, si la intolerancia, si la intransigencia no sirven para producir el órden verdadero, la libertad verdadera, la conciliacion y armonía de los grandes intereses nacionales, procurad una política de conciliacion, de amor y de respeto á los principios y á las personas que lo simbolizan: á la fuerza material, de cuya impotencia se ha burlado algunas veces el éxito de los combates, anteponed la fuerza moral de la fe en una idea, en un principio, en un sistema aplicado con lealtad á la gobernacion del país, y de este modo se harán muy difíciles las convulsiones sociales que suelen convertir en ruinas las más venerandas instituciones. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor ministro de FOMENTO: Señores diputados, profundamente impresionado bajo el peso de las frases fatídicas y de la entonacion un tanto profética con que el Sr. Perez de Molina ha terminado su discurso, voy á comenzar por ellas este breve y desaliñado mio.

Dirigiéndose al Gobierno de S. M., representado aquí por el último de sus individuos, pues todos los demas se hallan ocupados ó en el otro Cuerpo ó en actos del servicio, nos ha dicho con insistente empeño y un tanto pavorosa entonacion: «obrad como os dicten el patriotismo y la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conciencia.» Pues porque el patriotismo y la conciencia en sus nociones más vulgares dicen que las leyes se deben cumplir, que los contratos se deben respetar y que las obligaciones deben ser por todos, grandes y pequeños, igualmente reconocidas, por eso se ha presentado el proyecto de ley que está sometido á vuestra deliberacion.

«Medid, decia el Sr. Perez de Molina, medid, si sois capaces, la profundidad del abismo que se va á abrir á vuestras plantas.» Y como el abismo, segun la frase de S. S., por fortuna no se ha abierto aún, no es posible medir su profundidad.

El Sr. Perez de Molina no ha querido perder esta tarde su costumbre de siempre: trátase de una cuestion económica, trátase sencillamente del cumplimiento ó de la ejecucion debida de una ley votada en Córtes, sancionada por la corona y publicada, y áun cuando todos los actos de la gobernacion y de la administracion de los Estados pueden afectar á la larga algun carácter político, el Sr. Perez de Molina ha empezado por el carácter político de la cuestion presente.

Repitiendo S. S. ideas y hasta palabras que ya nos eran conocidas de otras ocasiones, ha hablado de la marcha del Gabinete, del amor ó del desamor á las prácticas constitucionales; ha repetido aquello de los funerales del sistema representativo, y no quiere S. S. convencerse de que hablar de los funerales del sistema representativo y de las angustias del Parlamento al tiempo mismo en que se pronuncian discursos como el de S. S., es buscar á sabiendas un efecto contraproducente. En esta como en todas las cuestiones, el Gobierno ha proclamado su deseo de que el debate sea todo lo ámplio que el reglamento permite, y áun algo más; que no quede opinion alguna por emitir, y si á nosotros nos es posible, que no quede cargo sin desvanecer.

No espereis, señores diputados, que yo pronuncie un largo discurso en esta tarde á propósito de la cuestion concreta contenida en el proyecto que se discute, porque esta cuestion concreta es muy sencilla. Solamente, ó el ruido de las opiniones y de los afectos que yo no debo ahora analizar, ó el interes de partido, ó cualesquiera otras consideraciones que yo no censuro, son los únicos que pueden agrandar sus proporciones y hacer que sus contornos parezcan distintos de como deben ser. El señor ministro de Hacienda en la última sesion de este Cuerpo expuso, á mi juicio, en términos tan claros y precisos el estado de la cuestion, que yo molestaria inútilmente al Congreso repitiéndolos ahora. Votada y admitida la ley de Junio de 1867, al discutir y combatir el proyecto de ley de esta tarde, á mi juicio se incurre en aquel contraprincipio de que hablan los lógicos, que consiste en negar las consecuencias despues de haber admitido las premisas. Yo no puedo insistir sobre este punto, porque haria ofensa á la ilustracion de todos los señores diputados; pero quiero recoger algunas de las especies aquí vertidas en estas y en otras sesiones á propósito de esta cuestion de caminos de hierro.

Es verdaderamente notable este fenómeno de que voy á daros cuenta: en un país como el nuestro, cuya variedad de clima, de costumbres y hasta de dialectos solamente han podido sujetar y refundir aquella lazada del cielo que se llama unidad católica, y la lazada de la historia que se llama unidad monárquica; en este país donde se fluctúa entre dos exageraciones, entre la exageracion de los espíritus alegres y alborozados y la exageracion de los espíritus tristes, apocados y meticulosos, hay dos cuestiones en que están de acuer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do los tristes y los alegres, los apocados y los expansivos, y estas dos cuestiones son: primero, la necesidad de plantear la institucion del crédito territorial en esta ó en aquella forma; y segundo, la necesidad de ventilar de una vez, cuanto ántes se pueda, enérgicamente, varonilmente, la cuestion de ferro-carriles. En estas dos cuestiones no hay diferencias de apreciacion en el principio, no hay vacilacion posible; todas las escuelas, todos los sistemas, todas las teorías, todos los hombres de la hacienda y de la política están de acuerdo. Pero es verdaderamente deplorable, señores, que despues de tanto como se ha escrito, como se ha dicho y se ha discutido acerca de la cuestion de ferro-carriles, todavía se sostenga en serio y se vierta con aire magistral la especie de que esas empresas en este y en los demas países no pueden ni deben ser de mejor condicion que cualesquiera otras particulares.

Eso no se puede sostener hoy, eso no se sostiene en ningun país del mundo, eso no es así: el último, el más trivial, el más baladí de los aspectos que tienen las compañías de ferro-carriles es el aspecto de empresa particular. Pues qué, ¿afectan todas las empresas particulares los intereses gubernamentales que afectan las empresas de ferro-carriles? Pues qué, ¿se puede conceder, se concede á cualquiera empresa el monopolio que se permite á los ferro-carriles? ¿Se puede conceder á cualquiera empresa esa multitud de millones que tiene España invertidos en la construccion de caminos de hierro? ¿Se puede abandonar ligeramente, ni por espíritu de partido, ni de apocamiento económico, ni de miedo de ningun género, los 1.300 millones consumidos en muy escaso número de años en los ferro-carriles de España? Pues qué, una cuestion en que si los particulares tienen 8.000 millones invertidos, el Estado tiene 1.300, ¿puede ser una cuestion simple y sencilla de intereses particulares, que deba resolverse dejándolos que allá se las hayan? Señores, esto me parece que no es serio; esto no es tratar la cuestion; así no pueden ni deben tratarlas los hombres de gobierno.

¿Tienen derecho las empresas de ferro-carriles á subvenciones directas del Estado? No. ¿Puede el Estado abandonar á su suerte á los ferro-carriles? No. Estos son los dos puntos de la cuestion: no se puede volver al reves la proposicion primera; hay que asentar otra proposicion, y como ésta se asiente y dilucide con acierto, de ella surgirán como consecuencia indispensable y como resultado que por nadie puede ser combatido, los auxilios directos, los auxilios indirectos más ó ménos discretos, más ó ménos atinados, más ó ménos eficaces, con que debe contribuirse á la obra de buen gobierno, de buena administracion, de prosperidad é intereses materiales y morales de una nacion bien gobernada.

No hay, señores, que buscar ni en este ni en aquel otro partido, ni en esta ni en otra época, ni en esta ni en otra situacion, precedente para el punto que estamos discutiendo. Todos los gobiernos que han sucedido aquí, y al patriotismo de todos hay que hacer justicia por igual, todos han pensado en la cuestion de ferro-carríles; todos con mayor ó menor acierto, todos con más ó ménos oportunidad, con más ó ménos buen deseo, han puesto sus manos en esta cuestion.

No puede, pues, imputarse al ministerio actual negligencia ni descuido en este punto que tan vastamente interesa á nuestra prosperidad interior y á nuestro respeto y consideracion en el exterior. Tiene este Gobierno, y de ello puedo yo hablar con tanto mayor desahogo, cuanto que no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tenía el honor de pertenecer al Gabinete cuando dictaba las medidas á que voy á referirme; tiene este Gobierno una serie de actos que revelan su propósito inquebrantable y firme de dar solucion conveniente á este gravísimo conflicto, como lo ha dado á tantos otros en el órden político y administrativo.

Ese real decreto, en cuya virtud se otorgaba á las empresas de ferro-carriles los rendimientos del 10 por 100 sobre viajeros, impuesto nuevo, impuesto reciente, va acompañado de otras disposiciones de carácter más ó ménos trascendental. Creóse por el mismo real decreto una comision compuesta de personas imparciales y verdaderamente peritos, que formaron el estado específico, el estado minucioso de todas las compañías de ferro-carriles en explotacion, á fin de venir á un conocimiento exacto, no solamente de la situacion en que se hallan, que esto es lo de ménos, sino del porvenir que ofrecen, que esto es lo de más, y esa comision ha desempeñado su tarea á satisfaccion completa del Gobierno, con un celo, con un patriotismo que la honra sobremanera. El Gobierno tiene, pues, la suma de datos necesarios para saber, para apreciar por céntimos el producto que ha ofrecido cada camino de hierro y el estado actual de cada empresa.

Yo hago un llamamiento á la buena fe de los Sres. Diputados. ¿Creen los señores Diputados que con estos datos que abren completamente el campo de lo pasado, que presentan en una página exacta y meditada el balance de las compañías, se puede improvisar en los términos precisos que exige un proyecto de ley, se puede improvisar el más ó el ménos y el céntimo de lo que á cada compañía podrá corresponder? Señores, discutiendo de buena fe, es necesario convenir en que esta cuenta no se puede hacer en un proyecto de ley; y un proyecto de ley en que tal cuenta se hiciese, no se discutiria jamas.

Hay bases racionales. Yo diré á los Sres. Diputados algo de las bases racionales.

Primera base racional: el número de kilómetros explotados, esa es una base racional.

Segunda base racional: la cifra de las utilidades realizadas; esa es otra base racional. Pues bien; estas bases racionales tienen varios inconvenientes. La línea de más kilómetros es quizá la de ménos subvencion; la línea de más kilómetros es quizá la que ménos porvenir ofrece; la línea de más kilómetros es quizá la que ménos auxilios necesita del Gobierno.

Los productos obtenidos hasta hoy no pueden ser bases racionales para mañana. Tal línea, muerta hoy, puede vivir sólo con ponerla en comunicacion con otra que esté en relacion con una cuenca carbonífera ó con un centro de industria. Si las que más han producido están expuestas á la atonía, y las que ménos pueden arribar á una situacion desahogada, no hay manera de fijar esa base racional en un proyecto. La cuestion, sin embargo, no es insoluble. Al Congreso no se le ocurrirá que un ministro de Fomento que no cuenta un mes en este cargo haya formado un juicio exacto sobre ella; pero sí puedo asegurar que desde el primer instante comprend que esta es la cuestion capital de mi departamento, el verdadero *quis vel qui* de la administracion, y que no puede seguir en tal estado de incertidumbre sin riesgo de nuestra propiedad interior y de nuestro crédito y respetabilidad en el exterior.

Ha habido errores por parte de todos; pero de ellos, en buena ley moral, no pueden ser responsables los infelices que impusieron sus capitales en virtud de leyes y de cálculos más ó ménos exactos. Hay ca-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

minos de hierro que presupuestados en 600 millones han costado 1.500: bajando, pues, esos 600 millones, y 500 de despilfarro, quedarán 400 de error científico. Compañía hay cuyos ingenieros han calculado el rendimiento en 26 millones y han ingresado 6. Esos accionistas, que ponian el pan de sus hijos en una especulacion que prometia esos rendimientos, ¿no merecen que una nacion hidalga y generosa les tienda una mirada de proteccion, que á la vez que á ellos atienda á sus más altos intereses?

Pero no es de nuestra patria sólo el pensamiento de ayudar á las empresas. La Francia las está ayudando desde 1840, dándoles la garantía del interes del 3 y medio y 4 por 100, y además de esta garantía, los auxilios indirectos representan una cifra que no se puede sumar.

¿Y cómo vais á distribuir esos 60 millones? preguntaba el Sr. Perez Molina; y bosquejó un cuadro verdaderamente interesante, que lo mismo pudiera haberlo descrito con relacion al director del Tesoro cuando con 2.600 millones sobre la mesa distribuye á cada departamento lo que le corresponde.

Esto lo hará el Gobierno despues de saber por cantidades grandes y pequeñas y por céntimos las necesidades de las compañías y los frutos que pueden obtener de esa clase de auxilio; porque hay algunas á las cuales no la podrá alcanzar ni este ni ningun otro, pues para los muertos no tiene la religion más que sepulturas. Algunas compañías que necesitan mucho, nada les podrá alcanzar, y otras que necesitan ménos, les alcanzará lo que les sirva para vivir.

No puede, pues, hacerse por otro medio más que por una autorizacion esta distribucion á las compañías, *conforme* á sus necesidades y á sus empresas para el porvenir. El Gobierno aceptaria todo cálculo positivo sobre base segura. No tiene interes en tomarse por sí un trabajo á que sólo le impulsa un alto sentimiento de patriotismo.

Conste, pues, que sin perjuicio de quedar intacta la cuestion de auxilios directos ó indirectos á las compañías, de lo qne ahora se trata es del cumplimiento de una ley, que si votada por cualquier Congreso sería siempre digna de respeto, votada por este mismo, lo maravilloso es que haya ofrecido tan ancho campo á un debate tan estéril.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: El discurso del señor ministro de Fomento en nada se parece al mio. En él hay observaciones distintas á que no puedo contestar. Ha dicho S. S. que al bosquejar yo el cuadro relativo al acto de distribuir los 60 millones podria haber pintado el mismo cuadro con relacion al director del Tesoro distribuyendo los 2.600 millones á que asciende el presupuesto.

Hay una diferencia esencial entre una y otra escena: el director del Tesoro no hace más que pagar los créditos que constan en el presupuesto; pero el Consejo de Ministros va á hacer la distribucion con arreglo á su conciencia, segun el exámen que haga del estado de las compañías, á cuyos consejos de administracion han pertenecido algunos de los actuales ministros.

El Sr. Ministro de FOMENTO: He dicho que el cuadro pintado por el Sr. Perez de Molina se parece al que pudiera ofrecer el director del Tesoro repartiendo los intereses señalados en el presupuesto de cada dependencia.

Tenga por seguro el Sr. Perez de Molina que el dia que el director del Tesoro reparta esas cantidades á las empresas, lo hará sobre datos tan seguros y legales co-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mo los de la distribucion de fondos del presupuesto.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: Señores diputados, prestad atencion al són guerrero de las oposiciones; contemplad el número y cantidad de los combatientes; ved con qué ardor se arrojan á la pelea, y decidme si no es una campaña decisiva la que hay empeñada contra la mayoría para desunirla y dispersarla, porque las oposiciones comprenden, y comprenden bien, que desunir hoy á la mayoría sería destruir el partido moderado. Pero no temais, no. Los combatientes vienen hoy sin jefes, *Pelemele*, señal segura de su derrota. No habeis notado que á pesar del estruendo con que se levantaron á pedir la palabra, sus jefes permanecen en la misma actitud que cuando se discutió el voto de confianza, en que dieron á entender con su ausencia que no aprobaban aquella embestida? Miéntras no sea desmentido por el Sr. Cánovas y por el Sr. Nocedad, tengo derecho de afirmarlo. (*El señor marqués de Sardoal:* Pido la palabra para defender á un ausente.)

Se ha extraviado tanto la cuestion, que me veo en el caso de preguntar: ¿de qué se trata? Primero, de que la riqueza pública no sufra detrimento; segundo, de hacer lo que han hecho todas las naciones en circunstancias análogas; y tercero, y esto es lo más grave, de que no se convierta esta cuestion como la de los cupones, en un conflicto internacional.

Los ferro-carriles representan, no sólo su valor, sino los medios de comunicacion para desarrellar el comercio y todas las industrias. No todas las naciones han construido sus vías férreas de la misma manera. Inglaterra no ha necesitado del Gobierno para hacer sus ferro-carriles; pero las demas naciones han tenido que auxiliar como nosotros á estas empresas. En punto de su importancia me bastará decir que en los cinco años que lleva España de cosechas estériles, ya habria presentado el cuadro del año 12 si las empresas rebajando sus tarifas, no hubieran facilitado el trasporte de los cereales.

No sólo hemos dado una esperanza á esas empresas, como dice el Sr. Polo, sino que el año pasado al votar la ley de 11 de Julio, les hemos ofrecido el 15 por 100 de lo que ingresára en el Tesoro por las amortizables. Es decir, que les hemos dado un cuasi derecho, y no sólo á empresas españolas, sino á extranjeras. Yo recuerdo lo que pasó con los cupones. Hombres que en la oposicion combatieron su reconocimiento, sufrieron luégo en el banco del ministerio rudos ataques que no pudieron contestar.

Yo diré al Sr. Perez de Molina que no es una autorizacion la que pide ahora el Gobierno, pues que no es esto más que hacer efectiva una ley. Y con este motivo tengo que decir una cosa que sucede en toda esta clase de cuestiones. Aquí dentro las oposiciones no se atreven á decir lo que se dice por fuera. No hay reputacion de hombre importante que no esté humillada por la calumnia, y la muerte ha venido á justificarlos muriendo pobres y miserables. ¿Sabeis de dónde vienen esos ataques de la prensa extranjera? Sois vosotros pintados por vosotros mismos. No toman de fuera de aquí lo que dicen. Lo toman de lo que dicen los periódicos españoles sin rebozo de ninguna especie. Sólo un ruego dirigiré á los señores de la mayoría: que si tienen algunas quejas personales, si pueden hacer algunas recriminaciones como hombres de partido, las acallen y voten este proyecto de ley; al Gobierno le recordaré las palabras del señor presidente de esta Cámara; le diré que escuche los lamentos y las quejas justas de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nacion, y ahora añadiré que escuche á la mayoría. Con este motivo os recordaré una práctica parlamentaria.

En Inglaterra los hombres de partido que son llamados á la gobernacion del país, ántes de aceptar el poder convocan á sus amigos de ambas Cámaras, y despues de tener conferencia y ponerse de acuerdo, se presentan á S. M. para manifestarle que aceptan el poder. Así despues se resuelven más fácilmente todas las grandes cuestiones, y no ocurre eso que más de una vez ha sucedido en España, que por estar el Gobierno alejado de su mayoría, le vemos caer, teniendo fuerza en el país, pero siendo derrotado por la opinion, no por los votos que aquí se dan, sino por la opinion de sus mismos amigos fuera de aquí. Al señor Nocedal y sus amigos les diré que vuelvan á sus tiendas antiguas, que vuelvan al partido moderado, donde han militado siempre, y de esta manera prestarán al país un inmenso servicio.

Concluiré tambien dirigiendo un ruego al Sr. Cánovas del Castillo ó á los que han usado de la palabra en nombre suyo. Votad esa cuestion, porque de otro modo no haréis lo que os corresponde.

Suponed que derrotais al Gobierno y que le reemplazais: ¿creeis que por eso habeis cortado el nudo gordiano? ¿Creeis que habeis acabado con la cuestion de los ferro-carriles? Pues se os presentará como la espada de Damocles, se os presentará como un espectro horrible, y os veréis en la dura alternativa de ser inconsecuentes aceptando lo que ahora rehusais, ó de caer del poder dejando la dificultad más difícil, si se me permite el pleonasmo.

El Sr. REINA: Más que á satisfacer mi propia conveniencia, me levanto á cumplir con un deber de sincero patriotismo; y al hacerlo, bien puedo repetir aquellas palabras de «el hombre propone y Dios dispone,» porque nadie deseaba más que yo no tomar la palabra en esta legislatura y dar mi voto al Gobierno de S. M. Pero el cambio que se operó en éste efectuó en mí una revolucion distinta á la que causó en otros que respeto mucho. Por lo difícil que es á ciertos caractéres contrariar á los que son sus amigos, dejé de tomar parte en la cuestion de confianza y en la de los servicios prestados al país por el actual presidente del Consejo de Ministros.

Pero hoy que la cuestion se ha renovado y se ha tratado por algunos de poner en duda aquellos servicios, yo, moderado de toda la vida, que en la época de 1843 acompañé al Sr. Gonzalez Brabo, comisionado por el jefe de Estado mayor del ejército que mandaba el duque de la Torre, puedo decir que estuvo débil defendiéndose á sí propio. Yo creí entónces, y creo hoy, que el actual presidente del Consejo prestó un importantísimo servicio al partido moderado, al país y á la reina. ¡Ojalá que hoy pudieran aquellos servicios cubrir el inmenso daño que con este proyecto va á causar al país y al partido!

Por el año 1862, el entendido diputado Sr. Ardanaz se levantó aquí á demostrar la situacion deplorable en que se encontraban las compañías de ferro-carriles. Sus defensores se levantaron como energúmenos diciendo que su estado era inmejorable. Pronto han venido los resultados á darle la razon. El Gobierno de la union liberal trajo un proyecto no tan malo como el actual. Los que pertenecíamos á la oposicion moderada, y entre ellos tres de los actuales ministros, nos opusimos al proyecto; yo sólo con mi voto, ellos con su palabra. Yo en materia de ferro-carriles profeso la máxima de que á los ferro-carriles todo, á las empresas nada; por eso me opongo, no á cierta clase de auxilios, sino á que se den esas subvenciones.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Posteriormente, un ministro, de triste recordacion para el país y para el partido moderado, trajo un artículo en la ley de presupuestos en que hoy se funda este proyecto. ¿Y con qué fe é intencion lo traia? ¿Qué contestaba á los diputados que le hacian reflexiones sobre lo que comprometia al país ese proyecto? Que no era más que una dedadita de miel para acallar las reclamaciones con que nos ahogaban del extranjero. La dedadita de miel es la tisana queadm inis tra el Gobierno á los contribuyentes para dar á esos señores 120 millones y despues la riqueza del país. Verdad es que ese ministro viene ya rebotándose y parece que en el Senado se propone combatirlo. Ese ministro ha tenido la suerte tambien de firmar el famoso contrato Fould, tantas veces reclamado, y que no se ha remitido porque estaba en la Interpretacion de Lenguas: ya ha salido de allí; ya le tienen algunos diputados en el bolsillo, y, para padron de ignominia del que lo firmó, se publicará algun dia. (*El Sr. Perez D. Sixto*: Pido la palabra para defender á un ausente.)

Y á propósito de ese señor ministro, se le concedió un título de Castilla libre de todo gasto, con la promesa de traer un proyecto de ley á las Córtes, y el Gobierno no ha cumplido con este deber; cosa tanto más extraña cuanto que en esa época se anulaban ocho títulos de Castilla que eran una epopeya para este país, y cuyos poseedores no podian seguir llevándolos porque habian perdido su fortuna en defensa de la patria, miéntras que á ese señor ministro, que por cierto no es pobre, se le concedia un título libre de gastos. (*El señor ministro de Fomento*: Pido la palabra.)

El Sr. PEREZ (D. Sixto): Señor presidente, ruego á V. S. se sirva mandar escribir las palabras con que el Sr. Reina ha calificado el empréstito Fould.

El Sr. REINA: Las repetiré; en la inteligencia de que no sólo las aplico al empréstito, sino á todos los agentes del empréstito que iban buscando una prima.

El Sr. CABEZAS: Pido la palabra.

El Sr. REINA: Señor presidente, que no se me interrumpa en el uso de mi derecho, porque no he de retirar una coma de nada de lo que he dicho.

El señor PRESIDENTE: Cuando el señor diputado concluya su discurso, porque ahora nadie tiene derecho á interrumpirle, se leerán las cuartillas referentes á ese incidente, y los señores diputados que han pedido la palabra usarán de su derecho.

El Sr. REINA: Señores, hay construidos en España 5.500 kilómetros de caminos de hierro, que á millon y medio por kilómetro dan 9.000 millones. Desde luégo afirmo que no han costado estos millones, con las declaraciones de las mismas empresas. Algunas extranjeras, para acreditar el mayor coste que han tenido sus líneas, aducen que los datos que se les dieron por el Gobierno fueron equivocados.

A esto sólo diré que en un impreso publicado por varios ingenieros españoles se publican párrafos de las Memorias de esas compañías; y concretándome á la del Norte, se dice que las obras estaban hechas en las dos terceras partes, que se habian realizado con ménos coste del presupuestado, y que los productos habian de superar en mucho á lo calculado; y una de dos: ó estos señores se hacian ilusiones, ó decian la verdad. Si el negocio era, pues, bueno, ¿á qué ese exceso de gasto? Todos sabeis en qué consiste: porque en España cuando se entabla un negocio de esta clase, el concesionario que no tiene capital sino influjo, lo vende á otro que tiene ménos, con una prima de 20 ó 30 por 100, y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la compañía al adquirirlo, carga, no sólo con todas esas primas y sobrinas, sino con otro tanto que agrega para gastos eventuales. Un camino ha costado 70 millones, y la compañía al recibirlo ha demandado al constructor por lesion enorme, porque le parecia mucho para lo que aquél habia gastado, y á los pocos meses dice á los accionistas que ha costado 177 millones.

Nos decia el señor ministro de Fomento que la línea del Norte habia costado 1.300 millones más de lo presupuestado, y aquí debo decir que es extraño que los ingenieros españoles se hayan equivocado en los presupuestos de las líneas construidas por extranjeros. En Cataluña se han hecho todos los caminos buenos que hay sin subvencion. El de Barcelona á Zaragoza, que se ha hecho con ella, es el más malo: pues en todos los demas no se han equivocado los ingenieros; se han hecho dentro del presupuesto. Yo no comprendo esos gastos superiores. ¿Hay alguna obra monumental, alguna como el puente de Burdeos, que admiramos en el extranjero? Aquí todo es raquítico; y en cuanto al servicio no quiero hablar. No habiendo tampoco doble vía, no comprendo que se hayan gastado esas millonadas de que se nos habla. Si el camino del Norte no hubiese costado más que su presupuesto, produciria hoy un 5 ó 5 y medio por 100 á los accionistas. No tiene, pues, culpa el Estado de la situacion de las compañías, porque ha cumplido sus promesas hasta con exceso, dándolas subvenciones superiores á las del extranjero, concediéndolas franquicias que no tienen aquéllas, y además privilegio para introducir libre de derechos, como ha dicho el Sr. Perez de Molina, todo su material fijo y móvil.

Pero ¿se han contentado con esto? No; todos los objetos que ménos relacion tienen con los ferro-carriles, alfombras, muebles, relojes etc., se han introducido sin pagar derechos á pretexto de que eran para las estaciones de ferro-carriles, y esto equivale á una subvencion mucho mayor que la directa que les ha concedido el Estado. ¿Es esta la ocasion de auxiliar, cuando se suprimen regimientos de artillería, se quita el 5 por 100 á todas las clases, hay millares de cesantes y oficiales de reemplazo hasta en los cuerpos facultativos, cuando los rentistas no cobran, etcétera, etc., etc.?

¿Y quiénes son esas empresas que se trata de auxiliar? Los magnates de la Bolsa de París, los dueños del dinero, y á esos es á quienes deben acudir los industriales que han perdido su dinero empleándole en acciones de ferro-carriles, no al Gobierno español, que ha cumplido perfectamente con todos sus compromisos. Camino ha habido, señores, como el de Alsásua, que se ha dicho aquí que se ha construido con ménos de la subvencion, y que sin embargo ha costado á los accionistas más que todos los demas, á pesar de que tuvieron que intervenir en el negocio los tribunales franceses.

Es verdad que los accionistas han sido víctimas de los que han hecho esa serie de pasos y traspasos en las compañías; pero los accionistas se han callado miéntras recibian el 12 por 100 de su capital durante la construccion, porque este interes se daba sacándolo tambien del capital; y pues que entónces callaban, justo es que ahora sufran las consecuencias de su silencio.

¿Y cómo se va á dar la subvencion? ¿A tanto por kilómetro? Eso sería una cosa que ni las mismas empresas admitirian. Pues de otro modo, ¿qué hará el ministro que tenga que decidirse por una compañía, cuando los hombres influyentes de todas le pidan la preferencia?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Señores, hay que tener tambien en cuenta otra cosa. Si estas compañías hubieran ganado, ¿repartirian sus ganancias con el Gobierno? De fijo que no. Pues que no quieran ahora que se les resarza de sus pérdidas.

En cuanto á que no es industria, yo la considero como las demas, y veo que á ninguno que pierde su dinero en las especulaciones que emprende se le auxilia por el Estado. Si en otros países se subvencionan los ferro-carriles, es porque se han hecho en otras condiciones, porque cuando tengan ganancias las partirán con el Estado, y porque se exigen de ellas servicios que nosotros no exigimos de las nuestras.

No podemos, pues, aceptar este proyecto, que hoy con 60 ó 120 millones abre campo á un derecho que luégo hará que se nos exijan 400 millones, que se les darán, porque nosotros todos somos muy dóciles y lo harémos como hicimos lo de las amortizables, sin que esto trajera las consecuencias que se nos prometian. Tras de aquella peticion viene esta, y lo mismo que el crédito no se levantó entónces, no se levantará ahora, porque no es medio de conseguirlo dar lo que no se tiene á quien carece de derecho para recibirlo.

Yo he tenido ocasion reciente de hacer un viaje para tratar con esos señores, y me han contestado que no podian hacer lo que yo les proponia hasta que se reconociera el auxilio á los caminos de hierro. ¿Saben los señores diputados lo que yo les contestaba? «Ha terminado esta sesion. Ustedes se han olvidado de que están hablando con un español, y con un español que viste el uniforme del ejército. Si hubiera en mi país un gobierno que accediera á las exigencias de Vds., yo le denunciaria ante el país, porque tengo un asiento en la Cámara, y tengan Vds. entendido los que de tal manera exigen, que no ha muerto todavía el pueblo del Dos de Mayo.» He dicho.

El señor ministro de FOMENTO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Voy ántes á dirigirme al señor diputado Reina. Entre las atribuciones del presidente está la siguiente que voy á leer:

«Exigir del diputado que profiera palabras en cualquier sentido peligrosas ú ofensivas á la religion, al trono, al decoro de los Cuerpos Colegisladores, á la dignidad de los ministros ó de los diputados, que retire inmediatamente aquellas palabras, sin más explicacion; y en el caso de no prestarse á retirarlas, constituir el Congreso en sesion secreta, á fin de que, oyendo al interesado, adopte la resolucion que más convenga.»

Despues de recordar estas atribuciones del presidente, recordaré tambien al señor Reina que se ha valido de unas expresiones muy duras, muy fuertes, muy ofensivas para un individuo que acaba de ser ministro de la Corona, y el no serlo, léjos de aminorar la gravedad del incidente, la aumenta, porque no tiene ni puede tener representacion personal en esta Cámara.

Esta circunstancia, y la de haber usado S. S. de esas palabras en una cuestion completamente ajena á este debate (que si hubiera podido en la rapidez con que hablaba S. S. el impedirle que pronunciára esas palabras, el presidente lo hubiera hecho), constituyen al Sr. Reina en una situacion poco favorable para sostener las palabras que ha pronunciado. Yo apelo á S. S. mismo: se trata de un individuo que no está en esta Cámara, se trata de actos que no pueden entrar dentro de esta discusion, y de palabras altamente ofensivas. Espero, por lo tanto, que S. S. las retira-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rá, porque en otro caso comprende que el presidente no puede de ninguna manera ponerse de parte de S. S. A fin de que el debate sobre este incidente continúe de un modo que pueda terminar satisfactoriamente, se necesita que S. S. retire las palabras ofensivas. La calificacion que el acto le merezca, eso de ninguna manera puedo impedirlo; no puedo exigir que S. S. varie de modo de pensar; pero respecto de las palabras, yo espero que S. S. las retire.

El Sr. REINA: Señor presidente, yo he calificado ese contrato de desastroso; tal creo que lo es, y estoy dispuesto á probarlo. No tendria inconveniente, por deferencia á S. S., en cambiar cualquiera de esas expresiones, quedando toda la fuerza que ellas encierran, si no hubieran pedido la palabra dos señores para defender al ausente. Puesto que han pedido la palabra, no puedo de ninguna manera ni bajo ningun concepto retirar, como llevo dicho, ni una sola coma; y tengo que repetir que en mi opinion creo desastrosísimo ese contrato. Yo estoy dispuesto á probárselo á esos señores que han pedido la palabra, y estoy dispuesto, si el Gobierno no tiene inconveniente, á traer el contrato aquí.

El Sr. PRESIDENTE: No es eso lo que el presidente quiere que S. S. retire, sino la calificacion de ser un padron de ignominia para el ministro. La calificacion es muy fuerte, mucho más no estando aquí el ministro para contestar á S. S.; no olvide S. S. esa circunstancia.

El Sr. REINA: Señor presidente, no recuerdo esas palabras. Yo he creido que era un contrato desastrosísimo y perjudicial para el país. Esa es mi opinion; dispuesto estoy á sostenerlo así, lo mismo contra esos dos señores que han pedido la palabra, que contra todo el mundo; podré equivocarme, pero será con la conciencia de que creo que sostengo una opinion justa.

El Sr. PRESIDENTE: Son las palabras de ser un padron de ignominia para un ministro lo que espero que S. S. retire.

El Sr. REINA: Señor presidente, no puedo retirar nada; yo lo que he dicho ha sido eso; si luégo aparece... (*Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al Congreso que deje hablar al diputado.

El Sr. REINA: Yo, señor presidente, epito que lo que he querido decir era que fué funestísimo ó desastroso, é inconveniente y perjudicial á los intereses de mi país y ofensivo al crédito de mi país y á su propia dignidad ese contrato. Eso he querido decir; si he dicho otras palabras que á S. S. le parezcan impropias de este lugar, S. S. puede sustituirlas con otras que le parezcan mejor. (*Muestras de aprobacion.*)

El Sr. PRESIDENTE: Quedan retiradas esas otras palabras, y ruego por lo tanto á los señores que han querido terciar en este incidente, que no las tomen en cuenta, porque han sido retiradas. Respecto al concepto que ese contrato merezca al Sr. Reina, los señores diputados podrán decir todo lo que tengan por conveniente.

El Sr. Perez (D. Juan Sixto) tiene la palabra.

El Sr. PEREZ (D. Sixto): Me cabe en estos momentos la honra de defender á un ilustre senador que ha sido al mismo tiempo un gran ministro.

El señor ministro de MARINA: Señor presidente, uno de los individuos del Gobierno ha pedido la palabra para defender al señor marqués de Barzanallana, y me parece que debe tener preferencia. Sólo por tener el gusto de que mi compañero lo haga, dejo yo de hacerlo, y suplico á S. S. que le conceda la palabra con ese objeto.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. PRESIDENTE: Creí que el señor ministro habia pedido la palabra con motivo de las que ya han sido retiradas. De otro modo, S. S. tiene preferencia y puede usarla.

El señor ministro de FOMENTO: Me levanto, señores, á cumplir dos deberes muy fáciles, porque todos los deberes son fáciles de cumplir cuando hay buena intencion; pero muy penoso el uno por la calidad y la forma del ataque que lo motiva. Yo tengo una satisfaccion al observar en la Cámara un sentimiento de reprobacion á cuanto pueda herir á la dignidad de una persona que ha tenido la honra de ser, no hace mucho tiempo, consejero de S. M. y que ocupa dignamente un asiento en el Senado. Todos los señores diputados están penetrados del mismo sentimiento que yo en este punto, y no hay para qué me extienda en defender una honra que está muy alta.

Pero el Sr. Reina ha dicho que el señor D. Manuel Barzanallana habia recibido un título de Castilla libre de gastos, á condicion de que presentára aquí cierto proyecto de ley, y debo indicar que el decreto no contiene semejante cláusula ni condicion, y sí sólo la de dar cuenta á las Córtes, que supieron que se habia dado y quedaron enteradas. Así consta de la comunicacion oficial que tengo en la mano.

El Sr. REINA: Pido que venga el *Diario de las Sesiones* en que conste que se dió cuenta de esa comunicacion.

El señor ministro de FOMENTO: Conste, pues, que el Gobierno no se comprometió á nada, sino á dar cuenta á las Córtes, que esto es lo que ha hecho, y que por consiguiente no hay ningun cargo que hacer por este motivo.

Por lo que respecta á la cuestion concreta, como el Sr. Reina no ha hablado apénas de ella, ni ha aducido ninguna razon nueva, no tengo que decir nada más sino que ruego al Congreso que apruebe el proyecto.

Prévia la vénia del Congreso para defender á un ausente, dijo

El Sr. PEREZ (D. Sixto): Señores, el ilustre ausente que voy á tener la honra de defender, es el señor marqués de Barzanallana, que no há mucho se sentaba en ese banco azul y que ha dejado un nombre tan respetado en España como en el extranjero. Yo, el más insignificante de sus amigos, he sido el primero que he pedido la palabra para defenderle, y aunque no conozco el empréstito Fould, estoy seguro, no obstante lo manifestado por el señor general Reina que no hay en todas sus negociaciones nada que pueda amenguar la alta dignidad y la limpia honra del ministro que lo hizo.

En cuanto á otras palabras pronunciadas por el Sr. Reina, debo decir que no he tenido parte ninguna en las negociaciones de ese empréstito, y pongo por testigo de ello al señor diputado que era á la sazon subsecretario de Hacienda.

El Sr. Reina equivoca lo que sucedió algo despues del empréstito Fould, cuando yo fuí á París, comisionado por el señor marqués de Barzanallana, á negociar un empréstito, para el cual puse como primera condicion que no habia de tener interes ninguno sobre lo que se estipulára. Testigo de ello podria ser Mr. Soubeiran. No tienen, pues, razon, si á mí se dirigen, los cargos del señor general Reina, como no la tienen tampoco en lo que respecta al Sr. Barzanallana.

El Sr. CABEZAS: Con profundo sentimiento me levanto, señores, porque es muy sensible que la Cámara descienda del terreno sereno donde deben tener lugar las discusiones, al pequeño y mezquino de las personalidades.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Señores, aquí ha estado el señor marqués de Barzanallana mucho tiempo, ha presentado varios proyectos, y el Sr. Reina no le ha atacado entónces; ahora lo hace con esa dureza, y á mí se me ocurre al verlo hacer, aquello de á *moro muerto, gran lanzada.*

¿Cómo dice el Sr. Reina que el empréstito Fould ha sido funesto? ¿Puede olvidarse cuál era nuestra situacion económica en la última mitad del año 1866, y cuál era la situacion de la plaza de Madrid? ¿Puede olvidarse la crísis metálica en que nos veiamos envueltos, y el descuento que sufrian los billetes del Banco de España? Léjos de ser funesta aquella negociacion, fué beneficiosa, porque á la sazon nuestro cambio sobre París estaba al 4,70, es decir, que un peso fuerte valia poco más de 17 reales; y no digo yo al 11 por 100 que salió esa negociacion, descontando lo que corresponde á la amortizacion del capital en 20 años, sino aunque hubiera sido más cara, hubiera producido grandes ventajas, contribuyendo como contribuia al restablecimiento de los cambios.

Despues el Sr. Reina, con una reticencia que, lo confieso, me ha encendido la sangre, dijo: «esos agentes del Sr. Barzanallana que andaban buscando comisiones.» Yo he sido subsecretario durante el ministerio del señor marqués de Barzanallana, lo he sido con mucha honra mia, y puedo asegurar que en cuantas operaciones se han llevado á cabo en el ministerio de Hacienda se ha procedido con toda la hidalguía, con toda la nobleza que son propias del señor marqués de Barzanallana y de las persanas, por humildes que fuéramos, que nos hallábamos á su lado.

Como el Sr. Reina no se ha referido más que al hecho concreto á que dejo contestado, no tengo más que decir en este momento.

El Sr. REINA: Empezaré por decir al señor ministro de Marina que está en un error; que en la ley de presupuestos está marcado que se dé cuenta de esta clase de comunicaciones, pasando á una comision que dé dictámen. Que en el caso del señor marqués de Barzanallana no se hizo así, y que por eso no pudo discutirse, como yo lo hubiera discutido.

Al Sr. Perez le diré que no he atacado á la honra del Sr. Barzanallana, sino á sus actos, que me han parecido y siguen pareciéndome funestos.

En cuanto al Sr. Cabezas, le diré que no creo que el interes del empréstito Fould sea el que S. S. supone, porque hay que ver las cantidades que se van amortizando, y que le considero anti-español, porque nunca he visto que haya necesidad, para hacer un contrato, de que venga un escribano frances, ni de que la garantía vaya á otro establecimiento que al Banco de España.

El Sr. CABEZAS: No sabia yo ni podia explicarme por qué el contrato con la casa Fould era calificado de anti-español; el Sr. Reina ha disipado mis dudas, acaba de decirlo: ese contrato es anti-español porque vino á España un escribano frances; pero, Sr. Reina, ¿puso acaso su firma en el contrato ese escribano? No, señores; vino á España Mr. Hainc, uno de los jefes de la casa contratante, y el notario de la misma casa le acompañaba, como pudo haber traido consigo todos los abogados y todos los notarios de París; pero conste que el susodicho notario no estampó su firma en el contrato. Si no tenía otro fundamento, vea el Sr. Reina cómo carece de exactitud su aserto de que el contrato sea anti-español.

Por lo demás, S. S. no debió incurrir en ese error, toda vez que asegura que una copia del contrato está en su bolsillo:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

yo me atreveria á rogar al Gobierno de S. M. que hiciera publicar ese contrato en la *Gaceta* para que lo copiasen los periódicos, y todo el mundo podria juzgarlo.

En cuanto al coste de la operacion, no tengo nada que rectificar de lo que ántes dije: tome S. S. las tablas de interes compuesto y amortizacion, y se convencerá con ellas en la mano de que el 12 1[2 en 20 años representa la devolucion del capital recibido y 11 por 100 de interes.

Por consecuencia, lo que he dicho lo sostengo y es una verdad: siento que por declararse S. S. incompetente no podamos discutir más; pero lo dicho me parece bastante para que el Congreso juzgue de qué parte está la razon.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Saliendo del Senado he encontrado á un señor diputado que me ha dicho que con ocasion del debate que aquí tenía lugar, el señor general Reina habia traido á discusion un acto del señor marqués de Barzanallana.

Yo no he oido ántes al señor Reina; pero he oido ahora bastante para ver que S. S. califica de una manera muy cruel aquel acto. Yo no rehuyo ninguna responsabilidad, y acepto la que me toca en él, porque á esa negociacion he contribuido como contribuyen los ministros todos á las decisiones del Consejo; pero ese acto y todos se han traido aquí á discusion y han podido examinarse de un modo completo, no de esta manera incompleta, con la cual se ha dado márgen á que se oponga á la afirmacion de S. S. una negativa redonda como la que yo le doy.

Con esta clase de debates incompletos, lo que sucede es que se desprestigia el régimen representativo, porque todo queda oscuro, y estos cuerpos lo que deben hacer es la claridad. El debate, pues, es inoportuno; la cuestion se ha podido tratar otras veces, y puede venir aún por los medios que conoce el Sr. Reina. Entónces la discutirémos como se debe discutir, no como lo estamos haciendo ahora.

Para concluir diré, que el señor marqués de Barzanallana no ha solicitado el título que lleva; lo aceptó sin saber ántes que se le iba á dar, y como se acepta lo que da S. M.; y dicho esto, me siento, dispuesto á decir cuando llegue el caso todo cuanto sea conducente al esclarecimiento de esta cuestion y de todas cuantas se refieran á actos en que yo más ó ménos directamente haya tomado parte.

El Sr. REINA: El señor presidente del Consejo de Ministros ha empezado por suponer que ha habido ocasion, y esta idea ha sido emitida tambien por un señor diputado que ha tomado parte en la cuestion en que ha podido tratarse este asunto, y que yo no lo he hecho.

Ambos señores están en un error: cuando se discutieron los presupuestos pedí yo ese contrato; no se trajo, y no trayéndose, claro es que yo no podia discutirle.

Posteriormente vino esta cuestion de caminos de hierro; pedí la palabra con 15 dias de anticipacion, y veo enfrente de mí al Sr. Guillen que tenía pedida la palabra conmigo; y en los momentos en que estaba en los corredores se pasó este artículo con asombro de todos, porque habia cinco que habian pedido la palabra en contra del artículo anterior, cuyos señores decidieron no hablar; y cuando yo entré en el salon no habia lugar á discusion, áun cuando todavía se estaba votando el artículo. El Sr. Guillen se levantó, y entónces el señor presidente nos dijo que no habia lugar á hablar.

Por consecuencia, el señor presidente del Consejo de Ministros se convencerá de que yo no he podido tratar esta cuestion,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por mucho que lo he deseado, que la cuestion ha sido traida aquí intencionalmente: le bastará con saber que hay otra más grave acerca del ministro, que ha pasado aquí en el Congreso, que ha venido un alto funcionario del Estado á traer documentos extraoficiales, llamando á los diputados para que los vieran, y entre ellos estaba yo.

Hay otra acusacion más grave contra ese señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Sr. Reina, S. S. puede promover todas las cuestiones que quiera, está dentro de su derecho; pero ha de ser ajustándose al reglamento.

El Sr. REINA: Yo creia que tenía derecho á contestar al señor presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE: De ninguna manera.

El Sr. REINA: Pues me he equivocado. Conste, pues, que he hablado de esa cuestion porque venia precisamente al objeto que yo me proponia. Y no ha sido tratada de soslayo, como el señor presidente del Consejo de Ministros ha creido, no; yo he querido tratarla en otras ocasiones y no me ha sido posible. Yo no rehuso el combate, ni sobre ese ni sobre otros actos del ministro á que acabo de eludir en este momento.

El Sr. CABEZAS: Señor presidente, el Sr. Reina acaba de decir que ha venido aquí un alto funcionario de Hacienda á traer documentos graves. Yo creo que la honra del ministro á quien se ha aludido y la de los altos funcionarios de Hacienda exige que el Sr. Reina diga á qué documentos se refiere, porque no hay ningun alto funcionario de Hacienda que no esté pronto á contestar al Sr. Reina sobre todos sus actos. Yo declaro que nada ha habido oculto en el ministerio de Hacienda, que nada ha habido digno de cierta clase de censuras, y creo que el Sr. Reina está en la obligacion de decir á qué documentos se refiere.

El Sr. REINA: Si el señor presidente me da la palabra, lo diré.

El Sr. CABEZAS: Yo ruego al señor presidente tenga la bondad de conceder la palabra al Sr. Reina.

El señor PRESIDENTE: Sr. Cabezas, vea S. S. por qué no queria darle la palabra, porque no es posible prolongar este debate indefinidamente. Las indicaciones que ha hecho el Sr. Reina puede ampliarlas usando del derecho que el reglamento le concede, y trayendo esas ú otras cuestiones al Parlamento de una manera franca y abierta. Por simples indicaciones no se puede hacer, no está en su derecho haciéndolo, y no puedo concederle la palabra. El Sr. Cabezas, por su parte, ha dicho lo suficiente, y su protesta constará en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. REINA: Yo estoy dispuesto, si se me permite, á ampliar esas indicaciones.

El señor ministro de MARINA: Señor presidente, ruego á V. S. fije bien su atencion en las últimas palabras que ha pronunciado el Sr. Reina. S. S. ha dicho que se ha presentado en el Congreso un alto funcionario, creo que de Hacienda, formulando cargos graves contra el señor marqués de Barzanallana; y áun cuando en la conciencia de todos los señores diputados y del país está que no pueden resultar cargos graves contra la reputacion de un hombre como el señor marqués de Barzanallana, bueno es que se aclaren estos hechos. Si algun funcionario, no de Hacienda, por su cuenta como particular, ha penetrado en el Congreso sin autorizacion de nadie á decir lo que ha tenido por conveniente, eso no significa nada, eso no arguye cargo ninguno, no digo contra la honra del ilustre marqués de Barzanalla-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

na, pero ni áun siquiera contra los actos de su administracion, que están muy altos y no pueden recibir, el Congreso lo sabe ya, los tiros que les dirija el general Reina, bien á pesar mio, y los que cualquiera otro pueda dirigir; todos ellos pasan muy por encima de su cabeza.

El señor PRESIDENTE: El Congreso comprenderá, lo comprenderá el Gobierno de S. M., y lo comprenderá el mismo señor Reina, que jamas se ha visto un debate más irregular que el que se está verificando, y por consiguiente, no puede el presidente consentir que continúe. El señor Reina, en la rapidez con que hablaba, hizo dos alusiones al Sr. Barzanallana. No le interrumpí en aquel momento porque le interrumpieron varios señores diputados, y despues que S. S. concluyó el discurso le llamé la atencion sobre ciertas palabras que despues han quedado retiradas. Ha continuado el debate sobre las alusiones hechas á los actos de aquel ministro. Creo que ha quedado bien esclarecida la cuestion por lo que se refiere á esas indicaciones, y no se puede seguir adelante. Si los señores diputados, por un lado ó por otro, quieren traer esas cuestiones al Parlamento, tráiganlas dentro del reglamento, y entónces estarán en su derecho. Ahora no puedo de ninguna manera dar más amplitud al debate. (*Muy bien, muy bien.*) Queda terminado este incidente.

El Sr. Martinez (D. Bartolomé), tiene la palabra en pró.

El Sr. MARTINEZ (D. Bartolomé): Señores, trátase en esta cuestion del cumplimiento de una disposicion terminantemente consignada en una ley hecha por nosotros mismos, y es extraño que cuando la conveniencia exigiera de nosotros que hiciéramos todo lo posible por que se cumpliera, se presenten oposiciones considerando la cuestion como de confianza.

Yo, señores, deseaba tomar parte en esta cuestion desde hace mucho tiempo. Se dice que el Gobierno tiene una mayoría complaciente que canonizará su sistema de arbitrariedad. Esto no puede tolerarse; yo no he venido aquí á ser complaciente, sino á corresponder á la confianza que depositaron en mí mis electores, y ya sabian por qué me mandaban. Pues qué, porque un grupo de uno ó de otro partido diga que una cosa es mala, ¿ha de tener razon? Nosotros hemos venido, no á ser complacientes con el Gobierno, sino á cumplir con nuestro deber, y ese lo cumplimos segun nuestro leal saber y entender.

Los que hoy atacan esta autorizacion olvidan las que ellos concedieron siendo mayoría, y sin embargo, yo probaré que esta autorizacion es necesaria y conveniente para el país. Por la ley de 11 de Junio de 1867 se dispuso que un 15 por 100 de las cantidades que ingresáran en el Tesoro por las amortizables serviria de base á los auxilios que se habian de dar á las empresas de ferro-carriles, para lo cual se presentaria el oportuno proyecto de ley. Esto es una ley, esto hay que cumplirlo. ¿Qué se pretende, señores? Que esto se lleve á efecto, que ese fondo no sea una ilusion ni una esperanza, sino una realidad.

Es cierto que ahora no se da auxilio á las demas industrias; pero ¿se cierra acaso la puerta para que se las dé? No. ¿Es tampoco una privacion para esas otras clases el auxilio á los ferro-carriles? No: las líneas férreas favorecen á todas las demas industrias, y si hoy no las favorecemos, perjudicamos á esas industrias.

Siendo esto así, y habiendo una ley que manda formar un fondo, la autorizacion que el Gobierno pide no puede ménos de concederse. La cuestion es clara y sencilla; lo único que puede decirse es que el Gobierno repartirá con parcialidad esos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fondos; pero si lo hiciera, en la ley constitucional hay recursos para exigirle la responsabilidad; y como no hay ninguna razon grave en contra de que se conceda la autorizacion, y hay estas que son potísimas en su apoyo, yo ruego al Congreso que la conceda.

No fueron obstáculo á realizarse los deseos de la reina doña Isabel de emprender un viaje de recreo en 1868, los ya públicos augurios de un movimiento revolucionario. En la conciencia de los más estaba que los partidos extremos coaligados habian podido derrocar la monarquía de doña Isabel II, y sólo se esperaba el momento incierto, pero sin duda seguro, de dar el grito de rebelion. Léjos de acudir en tan críticos y extremos momentos á un recurso supremo que hubiese salvado al trono, los afortunados ministeriales, ciegos ante el peligro inminente, sólo atendian á satisfacer pueriles vanidades y ambiciones personales.

No faltó alguna voz honrada y leal que se atrevió, á impulsos de su deber, á manifestar á la reina la inoportunidad política del viaje que proyectaba primeramente á la Granja y despues á las Provincias Vascongadas. Fuese el decidido empeño de S. M. ó la impotencia de un ministerio sin autoridad y sin prestigio, es lo cierto que el viaje se llevó á término, bien desgraciado por cierto.

En el interior, la opinion pública y los que más significaban cada dia más claramente la proximidad de la revolucion, y órganos importantes y autorizados, al juzgar los acontecimientos del interior y exterior de Europa, se expresabanen términos nada halagüeños ni satisfactorias para este país. Véase cómo juzgaba *La Revista de España* la situacion de esta época:

Completo el ministerio con la entrada de los Sres. Rubí y Coronado, en los departamentos de Ultramar y Gracia y Justicia, y provistos por recientes decretos los más importantes puestos administrativos, puede decirse que ya presenta su verdadera faz, lo que en el lenguaje moderno y en el uso comun de las gentes se llama *la situacion*. El carácter político de ésta no ha variado por los nombramientos de los dos nuevos consejeros de la Corona. Conocido ventajosamente el Sr. Rubí como poeta dramático y como hombre de administracion, habia estado algunos años retirado de las luchas de la vida pública, ocupando, sin embargo, un alto puesto en el ministerio de la Gobernacion hasta el advenimiento al poder del Gabinete de 1864 que presidió el señor duque de Valencia. La entrada en el ministerio de la Gobernacion del Sr. Gonzalez Brabo, con quien de antiguo le ligan vínculos de estrecha amistad, volvió al Sr. Rubí al ejercicio de la política, ocupando desde luégo la subsecretaría de aquel departamento y siendo elegido al poco tiempo diputado á Córtes. Su constante union desde entónces con el partido moderado y los nombramientos que de esta parcialidad ha merecido, prueban su conformidad con la marcha política que aquélla ha iniciado y su asentimiento á las reformas llevadas á cabo últimamente. Catedrático de la facultad de Jurisprudencia en la Universidad central el Sr. Coronado, sus ideas políticas, filosóficas y administrativas son muy conocidas de la juventud española, con quien ha estado en contacto inmediato y directo por los deberes de su cargo ántes de tomar asiento en la Cámara popular. Bien puede asegurarse que apénas se contará un solo individuo que haya hecho sus estudios en la Universidad de Madrid, ó recibido en ella algun grado académico, que no tenga idea del espíritu dominante en la inteligencia del señor ministro de Gracia y Justicia, que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no conozca los principios que en la materias á que ántes nos hemos referido, profesa el Sr. Coronado.

Consecuente en la vida práctica con las teorías que siempre ha difundido en sus explicaciones, el Sr. Coronado se afilió al tomar asiento en el Congreso en el partido moderado cuando éste se habia lanzado ya con decision y bríos por la senda de las trascendentales innovaciones que ha realizado en este período de su mando. El señor Coronado está dotado de una naturaleza intelectual la más á propósito, sin duda, para engrosar las filas del partido en que ha sentado sus reales. Pocos son los hombres que tienen la fortuna de poseer las facultades orales propias del magisterio y la elocuencia de la tribuna: por eso, sin duda, no ha ceñido á su frente grandes laureles el Sr. Coronado como orador parlamentario á pesar de haber tomado parte en debates de importancia. Carece el señor Coronado de las facultades múltiples de un Royer Collard, de un Guizot, de un Coussin, sin que sea en los escaños del Congreso donde más celebridad ha adquirido hasta ahora el señor ministro de Gracia y Justicia á pesar de estar dotado de una palabra fácil, á pesar de poseer una diccion dulce, una entonacion y unos modales finos: más celebridad ha dejado á su paso por la direccion de Rentas estancadas, en el desempeño de cuyo destino probó su indiscutible celo al publicar una célebre real órden estancando la hoja de la «planta patata,» y ordenando que se persiga y castigue «como defraudadores de los »derechos del Tesoro á cuantos acopien al »por menor ó al por mayor hoja de patata »preparada ó en estado natural, y tambien »á los que por cualquier vía transiten con »grandes ó pequeñas cantidades del mismo »artículo, no sólo por considerarse sospe»choso y atentatorio á la renta todo tráfi»co que se haga con la hoja referida, sino »por cuanto hasta ahora no ha explotado »la agricultura de la patata más que su »producto tuberculoso, dejando como abo»no de la tierra el vástago y la hoja;» razones por las cuales creyó el Sr. Coronado que la administracion «no puede con»sentir se haga objeto de comercio y espe»culacion aquel artículo ni otro semejante »con que se pretenda sustituir el verdade»ro tabaco.» Descontentadizo sería en verdad quien exigiese mayor prueba de celo en el desempeño de un cargo público.

Constituido en definitiva el Gabinete que representa, segun declaracion del presidente del Consejo, la política de franca resistencia á la revolucion en aras de cuya causa han hecho tan importantes y atinados servicios los consejeros de la Corona, era natural recibiesen por ello el merecido premio. No hay motivo para queja en la ocasion presente; y sin que sea nuestro ánimo disminuir en lo más mínimo el mérito del Gobierno, preciso es confesar que las dádivas han correspondido esta vez á los servicios. Caballero del Toison de Oro el señor presidente del Consejo, igual gracia han merecido los Sres. Seijas Lozano y Arrazola; título de marqués ha ganado el Sr. Barzanallana por las mejoras realizadas durante su administracion en la Hacienda de España; en la misma categoría social ha ingresado el Sr. Orovio. Grande de España es ya el señor marqués de Roncali, y sólo por un raro desprendimiento no es el Sr. Marfori marqués de Loja.

Insistimos en que no es nuestro propósito censurar la concesion de estos dictados y honores, ántes por el contrario encontramos muy natural cuanto sucede: en los tiempos modernos pasan con facilidad de un pueblo á otro las preocupaciones y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

costumbres sociales, explicándose por ello naturalmente que haya llegado hasta nosotros el amor á los honores y distinciones á que tan dados son nuestros vecinos de allende los Pirineos. Verdad es que no llegaron á ser títulos en la monarquía constitucional francesa ni Laffite, ni Casimiro Perier, ni Dupin, ni Odillon Barrot, ni Duchatel, ni Coussin, ni Villemain, ni ninguno de cuantos brillaron en aquella época tan anatematizada por los enemigos de la filosofía ecléctica y del doctrinarismo político. Sin pasar de *Messieurs* morirán Thiers y Guizot, y el dia que guarde la tierra los restos mortales del autor de la *Historia de los Girondinos*, de *Las Meditaciones*, de *Jocelin* y de *Genoveva*, del salvador, en fin, de la sociedad francesa en 1848, sólo se leerá en su lápida el nombre de *Lamartine*. Verdad es que en 1839 quiso el rey Guillermo IV conceder el título de conde á sir Roberto Peel, y que éste no quiso aceptarlo; verdad es que la reina Victoria, en prueba de altísima estimacion, trató de condecorarle con la Jarretiére, y la rehusó tambien. Este hombre eminente, cuyos servicios no olvidará jamas el pueblo, cuya muerte fué un dia de luto en la Inglaterra toda, encargaba en su testamento que ningun individuo de su familia recibiese título ni distincion alguna por sus servicios; mandato fielmente guardado por lady Peel, modelo de esposas y de damas, negándose á entrar en el elevado rango á que la reina queria elevarla, y dando por contestacion á las instancias que de tan alto orígen se le hicieran, que sólo deseaba llevar durante su vida el nombre con que sir Roberto Peel habia sido conocido; arranque que algunos considerarán en los dias que corren hijo de la extravagancia del carácter inglés. Sir Roberto Peel, que tenía gran veneracion por las antiguas instituciones, por las costumbres, por el órden social de la vieja Inglaterra, que reverenciaba y amaba el pasado de su país, miraba con indiferencia las preocupaciones y honores aristocráticos, probando en su vida y á su muerte la sinceridad de las palabras con que habia terminado su último discurso á propósito de la ley de cereales.

Decia sir Roberto Peel, consolándose de los disgustos que aquella trascendental reforma le proporcionaba, de los lazos políticos que habia roto, de las amistades que se habian trasformado en amargos odios, de las calumnias de que era objeto:

«Tal vez dejaré un nombre que será »pronunciado con cariño en los hogares »de aquellos cuyo lote en el mundo es el »trabajo, que ganan el pan con el sudor de »su frente, y que se acordarán de mí cuan»do repongan sus fuerzas con un alimento »abundante y libre de impuesto, tanto más »agradable para ellos, cuanto que ningun »sentimiento de injusticia se mezclará des»de hoy en sus amarguras.»

Al repetir Mr. Cobden en el Parlamento estas palabras despues de la muerte de Peel, añadia: para que se cumplan los votos del hombre de Estado que no existe ya, que el jornal del obrero se trasforme en una pirámide elevada á su memoria, y que ella conserve escrita sobre su base las palabras que acabo de recordar.

Los tiempos cambian, sin embargo, y en la múltiple variedad de los caractéres, de las aspiraciones, deseos y voluntades de los hombres, así como en las diferentes épocas sociales por que pasan las naciones, está la grandeza de la humanidad.

De cualquier modo, es lo cierto que desde 1854 no se ha concedido en España, que sepamos, título alguno nobiliario á ningun ministro civil: esta deferencia que no puede ménos de anunciar gran vitali-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dad en el Ministerio, aumenta el interes de saber y se inquiere por todos con afan si se han dado al olvido las palabras del duque de Valencia declarando que el actual organismo político era transitorio; si debe conservarse la esperanza de que vendrán á estar en vigor las antiguas prácticas, pasadas las circunstancias en cuyo nombre se planteó el sistema político que hoy rige.

Este interes, cuya satisfaccion ha llegado á ser una necesidad social, se revela uno y otro dia no sólo en las conversaciones privadas, sino en artículos de periódicos de diferentes colores, en las columnas de los cuales se inicia el problema, siendo natural que el público, ansioso de salir de peligrosas dudas, busque en las palabras más insignificantes autorizadas declaraciones. Ya se habla de muchos programas políticos, de personajes importantes; ya se dan al aire banderas de conciliacion; ya se pide por hombres encanecidos en el servicio de la patria el cumplimiento más respetuoso de las leyes constitucionales y la práctica sincera del sistema representativo. Unos acogen con benevolencia la idea de una transaccion comun; otros piden la vuelta á la legalidad de 1845; quiénes encerrados en los conocidos linderos de los antiguos partidos se declaran sostenedores de inmutables doctrinas; quiénes rechazan como ya imposible toda tentativa de conciliacion. No se necesita estar dotado de un gran espíritu de observacion para descubrir en medio de opiniones, al parecer tan encontradas, el punto en que todos convergen, la necesidad en que el país se encuentra de aclarar, en cuanto sea posible, los arcanos que encierra el porvenir de esta nacion digna de mejor fortuna. Cuál sea la línea de conducta que deben seguir hoy cuantos tienen fe en el gobierno representativo es, al cabo de cuarenta años de ensayos y desastres, la cuestion que se agita en el seno de la sociedad liberal española.

Ni la índole de una Revista es la más á propósito para dilucidar el problema, ni nuestra insignificancia nos autoriza para terciar en el debate: séanos, sin embargo, permitido recordar los consejos de un hombre de gran mérito en el país clásico de la libertad, ajeno á nuestras luchas, y cuyas ideas políticas no podrán ménos de inspirar confianza áun á los partidarios de las más avanzadas soluciones.

En Octubre de 1802 apareció el primer número de la *Revista de Edimburgo*, publicacion notable, pues que reunia á un gran mérito literario, puntos de vista políticos que se adelantaban á su época y que habian estado desterrados mucho tiempo de la literatura nacional de Inglaterra. Brougham, Horner, Jeffrey, Sydney, Smith, Cockbrum, Murray y otros jóvenes importantes del partido whig empezaron su carrera política en aquella época, distinguiéndose desde luégo como publicistas notables. El partido whig, que contaba en su seno hombres muy eminentes, y cuyos prosélitos habian aumentado desde 1793, no estaba á la sazon bien organizado ni dirigido, le faltaba union y disciplina, debiéndose á esto la preponderancia y el mando del partido tory, de escaso valer entónces, y que practicaba una política contraria á los instintos liberales del pueblo inglés.

Desde que Jorge III subió al trono de Inglaterra, se hizo moda en la córte estigmatizar con el nombre de faccion los partidos políticos; método el más propio para aniquilar las oposiciones parlamentarias. Es cierto que los Pelham, los Rockingham, los Bedsford, los Grenville perdieron muchas veces de vista la causa popular por alcanzar el Gobierno; pero en rea-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lidad, la crítica ménos favorable al partido whig, dice uno de los historiadores más notables de aquel tiempo, osará difícilmente negar los servicios que prestaron á la causa de la libertad, desde principio del reinado de Jorge III hasta la muerte de lord Rockhingham, no siendo ciertamente el menor de ellos la fundacion de al *Revista de Edimburgo*. Los torys ensalzaban y defendian el pasado. Un partido que habia querido restablecer los Estuardos y anular la revolucion, era natural conservase una fe política poco en armonía con las ideas de progreso que empezaban á dominar en el mundo. Componian las fuerzas de este partido hombres políticos elevados recientemente á los primeros rangos, un clero que por vocacion sostenia el espíritu de los antiguos tiempos, y jurisconsultos de poco valer que lo esperaban todo de la munificencia gubernamental. Desesperanzado el partido whig, se abstuvo de tomar parte en los trabajos del Parlamento; conducta que le produjo resultados desfavorables. «La abstencion, dice Mr. Erskine May en su *Historia constitucional de Inglaterra*, es la fuga; el enemigo queda en posesion del campo de batalla, y el pueblo cree fácilmente que la minoría se reconoce vencida.» Sin los desastrosos incidentes de la guerra de América y sin las hostilidades de la Francia, ¿quién puede adivinar hasta cuándo el partido whig hubiese estado en la desgracia? En aquella época incurrieron en contradicciones dignas de censura los hombres más importantes de Inglaterra. Pitt, que tomó asiento en el Parlamento entre los whigs, y que llevaba en su alma las ideas de su padre lord Chatham, concluyó por ser el jefe de los torys. Fox, el incansable defensor de las garantías constitucionales, incurrió en la grave falta de formar un ministerio de coalicion con lord North, personaje político importante, pero de ideas opuestas á las suyas. Estas debilidades de los hombres públicos, este fraccionamiento del partido liberal, fué la causa de que se sostuviesen en el poder administraciones que llevaron á la última exageracion los antiguos principios del partido tory.

Dirigió luégo la *Revista de Edimburgo* sir G. Cornewal Lewis, que consagrado á esta tarea despues de haber sido ministro de Inglaterra, reunia á sus vastos conocimientos la práctica de los negocios y la experiencia de la vida pública.

Cree sir G. Cornewall Lewis que el reinado de Jorge III ofrece elocuentes enseñanzas, y que en sus peripecias y accidentes deben aprender los partidarios de la libertad á evitar los escollos de que es necesario huir para no proporcionar un fácil triunfo á sus enemigos.

Tratando el ilustrado director de la *Revista de Edimburgo*, en uno de sus trabajos más notables, la debatida cuestion de si es sólo la raza anglo-sajona la que está dotada de las cualidades necesarias para practicar el gobierno parlamentario, dice: «los gobiernos republicanos de la antigüedad y de la Edad Media, que á pesar de sus defectos fueron los mejores gobiernos de sus tiempos, prueban que el gobierno libre no es monopolio de una raza privilegiada, y que las dificultades con que hoy tropieza en Europa hay que buscarlas en la negligencia de sus partidarios para tomar ciertas precauciones de que vamos á hacernos cargo.»

Si un sentimiento de respeto no nos lo impidiese, exhortariamos á los jefes de los partidos liberales españoles á que tuviesen muy en cuenta los consejos del célebre escritor inglés.

Está fuera de duda que la forma de gobierno representativo combinada con un rey hereditario ofrece las mayores garan-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tías de que pueda realizarse un progreso permanente en las naciones. «Si alguna »vez sucede, dice sir G. Cornewall Lewis, »que los grandes Estados del continente se »proponen marchar por este camino á la »conquista de un gobierno popular, acon»sejamos á los jefes parlamentarios no ol»viden que lo primero que deben asegurar »es la existencia de *cualquier* cuerpo deli»berante; *cualquier* regla que no dependa »de la voluntad de un sólo hombre, y que »garantice en una asamblea el poder le»gislativo; *cualquier* constitucion que es»tablezca la publicidad de los debates, la »libertad de la prensa y la seguridad indi»vidual contra las prisiones arbitrarias. »Cuando se hayan conquistado esas ga»rantías, de una importancia absoluta; »cuando conforme á estos principios se ha»ya contraido el hábito de la vida pública »y se tenga la seguridad de poseer un go»bierno regular, será ocasion de decidir »en qué proporcion deben entrar en la »constitucion del Estado el elemento aris»tocrático y el elemento democrático; en»tónces deben discutirse las cuestiones se»cundarias que puedan dividir el partido »antidespótico. Mas es prematuro iniciar »estas cuestiones, tratar de aquellos deta»lles qne constituyen un gobierno libre, »preocuparse del coronamiento del edificio »constitucional cuando no se poseen sus »bases fundamentales. Los jefes de los »partidos liberales deben tener siempre »presente que el despotismo es el estado »normal del género humano, que los go»biernos libres son una rara excepcion, y »que en todo Estado en que la sociedad no »está completamente constituida, hay una »tendencia tan fuerte como permanente en »favor del gobierno despótico.»

Basta recorrer ligeramente los períodos por que ha pasado en España la regeneracion constitucional en sus diferentes épocas para convencerse de la exactitud de las observaciones del escritor del reino Unido. Nadie nos gana en respeto, admiracion y agradecimiento á los varones ilustres que, despreciando todo género de peligros, padeciendo las mayores vejaciones y tormentos, sin que entibiasen su entusiasmo las prisiones ni los destierros, iniciaron en España el gobierno constitucional y asentaron las bases de las libertades modernas. ¿Pero qué espíritu imparcial y desapasionado no confesará los errores en que incurrieron, tal vez por las mismas cualidades de que estaban adornados? Que el tiempo, la experiencia y los desengaños nos hagan á todos más precavidos; que no vengan un exagerado entusiasmo y una confianza sin límites á ser fecundo orígen de nuevas desgracias. No olvidemos el partido que sacaron los enemigos de las ideas liberales de la inocente candidez de los reformadores de Cádiz. Tengamos todos presente que aquellos diputados, modelo de honradez pública y privada, que dieron el noble ejemplo de volver á sus hogares despues de tres años de omnímoda soberanía, sin una cinta, sin una gracia, sin un destino, fueron silbados por el populacho de Cádiz, y que llegó un dia en que peligró la vida del *divino* Argüelles. Sírvanos de enseñanza para lo porvenir el resultado que tuvo la confianza ciega de los diputados de las Córtes de Madrid del año 14, y estudien los partidos cuanto queda por desgracia entre nosotros de aquel antiguo pueblo español que, como dice un escritor contemporáneo, «prefiere su indolencia á sus derechos; su quietud á su libertad,» pues por mucho que la sociedad haya adelantado, experiencias recientes ponen de manifiesto que no es escaso todavía el número de los que sienten y piensan á la antigua, por más que estén vestidos á la moderna. Pru-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dente será recordar que por las mismas calles en que hacia prodigios de valor el pueblo del 2 de Mayo, corrian triunfantes y sostenidos por los franceses los realistas en 1823 capitaneados por frailes y manolas, adornados con bandas blancas, como los héroes de la San Barthelemy, saqueando tiendas, apellidando negros á los liberales, apedreando sus hogares, señalando las puertas de sus casas con cruces encarnadas, y maltratando á las damas que se adornaban con cintas verdes. Iguales persecuciones sufrieron Acuña, Florez Estrada y Romero Alpuente, que Martinez de la Rosa y Toreno; por los mismos sinsabores pasaron Zapata que Calatrava. Sucesos recientes, que no debemos recordar, ponen de manifiesto lo que puede suceder cuando los bandos liberales se lanzan en fratricida lucha, y el resultado que dan los extravíos políticos de partidos interesados en sostener una misma causa. Nosotros quisiéramos, por amor á la libertad, que no olvidáran los hombres que están al frente de los partidos avanzados la historia de la república francesa. Sin remontarnos á las luchas de constitucionales y republicanos, de Jacobinos y Girondinos, á las bárbaras hecatombes del terror, á los odios de Septembristas y Termidorianos, y al fin del Directorio, basta á nuestro propósito recordar las consecuencias que tuvo para las instituciones liberales en el, hoy, imperio vecino la lucha entablada en 1848 entre Louis Blanc, Vilbert, Cabet, Raspail en nombre de sus utópicas teorías, y Lamartine, Garnier Pagés, Arago, Dupont de l'Eure y Cavaignac, en defensa de un gobierno republicano civilizado: tengan presente que, segun declaracion de Lamartine mismo, en el fondo de las huestes revolucionarias de todos los partidos existe una masa compuesta de hombres desprovistos de todo amor de progreso, indiferentes á los sueños de radicales mejoras, que se precipitan en las convulsiones sociales por vertiginoso impulso, sin más objeto que la revolucion misma, no teniendo en el corazon ni la desinteresada moralidad de los que consideran los gobiernos como instrumentos del bien público, ni en la imaginacion las quimeras de los que creen que se puede renovar por completo el órden social sin que el hombre quede sepultado en sus ruinas. El dia 22 de Junio de 1848 fué precursor infalible del dia 2 de Diciembre de 1852; los obreros que gritaron ¡abajo Marie! ¡abajo Lamartine! prepararon los materiales con que se habia de fundir la corona imperial de Luis Bonaparte.

¿Cuándo hubiera la Francia recobrado ni en poco ni en mucho su libertad política, sin la inesperada fortuna de tener á su frente un príncipe que empieza á devolvérsela espontánea y voluntariamente?

Dice sir G. Cornewall Lewis, en el notable trabajo á que nos hemos referido ántes, «que los partidos políticos moder»nos y sus jefes parlamentarios están ex»puestos en una esfera más limitada, á de»jarse arrastrar por los sentimientos que »animaron á César y Pompeyo en su lu»cha para alcanzar la soberanía del mundo.

Nec quemquam jam ferre potest Coesarve priorem, Pompeiusve parem!...»

Con la diferencia, sin embargo, de que Pompeyo y César luchaban por conseguir el mando supremo, y los jefes de partidos afines que se separan y luchan por celos de poder, por emulacion de gloria, concluyen siempre por sucumbir á los piés de un dueño comun.

La noticia de la muerte de Miguel Obrenovitch, príncipe soberano de Servia, ha producido en todas partes curiosidad y asombro, no solamente porque el asesina-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to del jefe de un Estado, por pequeño que sea, tiene consecuencias y caractéres que le distinguen de un delito comun y ordinario, sino porque en el caso á que nos referimos el crímen ha tenido circunstancias notabilísimas de ferocidad y de osadía, que aún se ignora si son hijas de la pasion política ó de resentimientos y agravios privados. El 10 de Junio el príncipe Miguel, acompañado de su prima la princesa Ancka, á quien algunos atribuian una gran influencia en su ánimo, y el proyecto de casarlo con su hija, para lo cual se dice que le habia determinado á separarse de su esposa la princesa Julia, alegando por motivo su infecundidad, se dirigió á un parque situado á las inmediaciones de Belgrado, y paseándose por sus alamedas estrechas y tortuosas, unos hombres apostados entre los árboles, armados de revolvers, dispararon contra él y contra los que le acompañaban varios tiros, de cuyas resultas todos sufrieron heridas de más ó ménos gravedad, muriendo á poco de sus resultas el príncipe y su prima la princesa Ancka. Los culpables fueron á poco tiempo presos, y en sus primeras declaraciones manifestaron que el móvil de su crímen era una venganza personal: sin embargo, el gobierno interino, que se constituyó en seguida, y que está formado de los ministros y principales funcionarios de Servia, adoptó desde luégo precauciones militares, poniendo el país en estado de guerra, presidiando las fortalezas, y procediendo además á la prision de muchas personas, entre las que se cuentan algunas que pertenecen á clases elevadas de la sociedad. Atribúyense estas medidas á la sospecha verosímil de que el asesinato del príncipe Miguel sea obra de los partidarios de la familia Kara Georgievitch, que ha ocupado en otras ocasiones el trono de Servia, y cuyo jefe fué sin duda el primer héroe de la independencia de este país.

Nadie ignora las frecuentes tentativas que los diversos países cristianos de Oriente han hecho para sacudir el yugo de Turquía, sobre todo desde que esta potencia, falta del vigor que tan temible la hizo en los siglos XV y siguientes, empezó á decaer de un modo manifiesto. Ya á fines del anterior, Jorge el Negro, que se habia expatriado para no vivir bajo la dominacion turca, entrando al servicio del Austria, logró por un momento, merced á sus virtudes guerreras que degeneraban en ferocidad y en barbarie, arrójar á los dominadores de casi todo el territorio que constituye el actual principado de Servia, estableciendo más bien su cuartel general que no su córte en Belgrado. Pero aquella heroica tentativa fracasó, volviendo los turcos á recobrar la Servia por fuerza de armas. Más tarde, creciendo la debilidad del Imperio Otomano, lograron al fin, y casi al mismo tiempo que los griegos y los moldovalacos, su independencia los servios, más por las cualidades políticas que por las militares del príncipe Milosch Obrenovistch, que consiguió ser reconocido por la Sublime Puerta como príncipe feudatario del imperio en 1830. Conseguida la independencia, Jorge el Negro volvió á su patria; pero el nuevo soberano, celoso de la popularidad de su rival, lo entregó al bajá de Belgrado, y los turcos, vengándose de sus antiguas hazañas, lo degollaron y expusieron despues su cabeza en la puerta del serrallo de Constantinopla.

Con estos antecedentes se explica desde luégo el odio que separa á las familias de Georgievitch y de Obrenovitch, que ha contribuido en gran manera á las convulsiones y revueltas que desde que recobró su independencia han agitado este país, el cual por otra parte no puede ménos de ser

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

juguete de las contrarias influencias de Austria y de Rusia, con cuyos Estados confina, y á los que puede ayudar ó contrariar en sus proyectos y esperanzas políticas, casi siempre irreconciliables.

Las causas que hemos indicado, y principalmente las arbitrariedades y desmanes cometidos por el príncipe Milosch, dieron lugar á que se formase un gran partido contrario á su Gobierno, que le obligó á abdicar en su hijo primogénito llamado Milan, el cual segun dicen era tan idiota que no llegó á comprender su nueva posicion, en la que por su muerte le sucedió su hermano Miguel, que es el que acaba de ser asesinado. Aunque ocupó el trono en 1839, no ha reinado todo el tiempo que ha trascurrido desde entónces, pues en 1842 fué destronado por los partidarios del hijo de Kara Georgievitch, que reinó hasta 1859, en cuyo año éste lo fué á su vez por el partido de la familia Obrenovitch. Alejandro Kara-Georgievitch se propuso durante los diez y seis años que ejerció el poder no suscitarse dificultades en Turquía, para lo cual mantuvo la paz y comprimió el espíritu de su pueblo privándole de todas sus libertades políticas, de tal manera que cuando fué arrojado del trono hacia más de diez años que no habia reunido la Asamblea política, que allí tiene el nombre de Skuptchina. Obligado á convocarla cuando de resultas de la campaña de Crimea renació con mayor energía el espíritu de independencia en los países sometidos al Imperio Otomano, aquella Cámara le obligó á que abdicase, y habiéndose olvidado con su largo destierro las quejas que se tenian contra el príncipe Milosch, fué llamado desde la emigracion para ocupar el trono. Su avanzada edad no le permitia ya ejercer el mando, que al fin recayó en su hijo Miguel, no sin tener que luchar con las dificultades que le oponia la Sublime Puerta, que se negaba á darle la investidura y á reconocerlo como príncipe feudatario suyo, alegando que la Servia habia roto el pacto que se celebró en 1830, y por el cual su padre Milosch habia alcanzado la soberanía, que por otra parte no se habia establecido con carácter hereditario. Las verdaderas razones que tenía el Gobierno otomano para oponerse á la exaltacion del príncipe Miguel, más bien que las aducidas, eran los temores de que éste, obedeciendo al espíritu de los pueblos que lo proclamaban, no siguiese la conducta pacífica de Georgievitch, sino que por el contrario favoreciera la tendencia nacional, haciéndose instrumento de la política moscovita. No eran vanos los recelos del Gobierno turco, pues el príncipe Miguel, aprovechando las circunstancias favorables que para sus proyectos ofrecia Europa, organizó el poder en Servia, estableciendo la milicia nacional, regularizando los impuestos y haciendo otras reformas que inquietaron á Turquía, la cual se opuso á ellas en virtud de sus derechos soberanos; pero las agitaciones y revueltas de otros países á ella sometidos la distrajeron de su propósito, y el príncipe Miguel siguió en sus trabajos de reorganizacion, contando con el apoyo de la Rusia y con el de Prusia y Francia. Con habilidad suma aprovechó todas las ocasiones que se le ofrecian para adquirir mayores grados de independencia: una revuelta que ocurrió en Belgrado entre la guarnicion turca y el pueblo le ofreció pretexto para lograr que las fuerzas otomanas se retirasen á la ciudadela: despues, y siguiendo siempre la misma tendencia, consiguió el abandono de otras posiciones, hasta que por último la misma fortaleza de Belgrado, garantía material del poder turco en Servia, fué evacuada en 1866, no existiendo ya más vestigio de la depen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dencia de este país, que el tributo poco importante que paga anualmente al sultan y el derecho que éste conserva de aprobar ó dar la investidura á los príncipes reinantes.

Como resulta de lo que va dicho, el príncipe Miguel era al principio de su reinado muy favorable á las tendencias patrióticas de aquellos países, y, contribuyendo á debilitar el imperio turco, claro es que habia de ser aliado de Rusia; pero en esta última época, sin duda porque creia que era preciso detenerse en el camino que hasta entónces habia seguido para consolidar sus conquistas y no despertar la desconfianza de otras naciones, se habia mostrado amigo de la paz y contrario al partido llamado gran servio, que aspira nada ménos que á formar un imperio compuesto de todas las provincias de orígen análogo, de las cuales unas están aún bajo el poder de Turquía, formando otras parte de los dominios de Austria. Es sabido que Rusia alienta estas aspiraciones que cree favorables á la realizacion de su antiguo plan de heredar al imperio turco y de establecer un gran Estado compuesto de todos los países que con más ó ménos razon se suponen de orígen slavo. Por estas causas el príncipe Miguel se habia enajenado en estos últimos tiempos la amistad del Gobierno del czar, al paso que se granjeaba la de Austria y la de los demas Estados de Occidente, que segun parece, procuran ahora que el trono se perpetúe en su familia, apoyando la candidatura de su sobrino Milano Obrenovitch, que estaba educándose en Francia. Las últimas noticias anuncian su llegada á Belgrado, donde le han recibido con el mayor entusiasmo. Todo indica que la Skuptchina elegirá por soberano al jóven Obrenovitch, y que ejercerá la regencia durante su menor edad su tia política, el antiguo ministro Garachanine y el presidente del Senado Marinovitch, no siendo de temer que se oponga á este proyecto la Sublime Puerta, ni que los contraríe Rusia abiertamente.

El interes que han despertado los sucesos de Servia en toda Europa se comprende fácilmente, porque es posible que sean ocasion á que renazca la cuestion de Oriente, aplazada pero no resuelta con la campaña de Crimea. Todo indica que en una época más ó ménos remota, el valle del Danubio será, como lo fué en los primeros siglos de nuestra era, el campo de batalla en que se resuelva el porvenir de Europa. El rio que sirvió primero de obstáculo y despues de camino á las últimas y más temibles invasiones de las tribus bárbaras, está hoy poblado en sus dos márgenes por hombres de distinta raza y orígen, pero todos participan de la civilizacion occidental, todos pertenecen á la gran sociedad cristiana, aunque no formen parte de la Iglesia católica, y consideran con razon como dominadores extranjeros á los turcos, que no pueden ya conservar las conquistas que en otro tiempo hicieron, siendo la necesidad del equilibrio europeo lo único que hoy sostiene el imperio turco. Esta situacion podrá prolongarse más ó ménos, pero al cabo desaparecerá, volviendo á sus antiguas montañas los descendientes de Otoman y de Bayaceto, y renaciendo con los caractéres y circunstancias propias de los tiempos presentes en la antigua Bizancio y en lo que hoy constituye la Turquía Europea la civilizacion cristiana y la independencia de aquellos pueblos que no por haber sufrido durante cuatro siglos el yugo extranjero han perdido los caractéres de su raza y de su orígen.

Los trabajos para unir y consolidar la confederacion de la Alemania del Norte

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

son el asunto principal á que se dedican los políticos prusianos. Para conseguir estos fines no se desperdicia ocasion alguna, y despues de los trabajos del Parlamento aduanero y de las fiestas y regocijos á que dió pretexto; despues de la clausura del Reichstag, en la que el rey Guillermo ha pronunciado un discurso que revela estos propósitos, para los cuales considera indispensable la paz, no reconocen otro móvil los viajes que ha emprendido este soberano. No es posible pronosticar el efecto que habrá de producir su breve residencia en Hannover; pero es evidente que al dirigirse á la capital de este antiguo reino, el monarca prusiano trata de contrarestar el espíritu de independencia que allí se agita más que en ninguna otra parte de sus nuevos Estados, ya se deba esto á un sentimiento espontáneo de aquellos habitantes, ya á los manejos del rey Jorge y de su famoso ministro el conde de Platen. De todos modos, la verdad es que Prusia posee el antiguo reino de Hannover por derecho de conquista, que el ejército de este Estado tomó una parte gloriosa en la guerra de 1866, y que por lo tanto, á pesar de la unidad de raza y de lengua, y no obstante todas las teorías y aspiraciones del pangermanismo, entre hannoverianos y prusianos, existe hoy y existirá por algun tiempo la enemistad y malquerencia que no puede ménos de haber entre dos países que han estado en guerra, y que han puesto entre sí un rio de sangre.

Despues de su breve permanencia en Hannover, el rey Guillermo se dirigirá á Wórms para asistir á la inauguracion del monumento que en esta ciudad se ha erigido á Lutero. En esta solemnidad nacional se hallarán otros soberanos protestantes de Alemania, y claro es que no se perderá esta ocasion, que tan fácilmente se puede convertir en tema de discursos y de manifestaciones unitarias. En efecto, los alemanes tienen por mitos ó representaciones de la independencia de su país á Arminio y á Lutero, y nadie ignora que las doctrinas religiosas de este último y su rompimiento con el Papa fueron, si no la causa, el pretexto de las primeras insurrecciones contra el imperio, tan poderosas y fuertes desde el principio, que despues de una sangrienta guerra tuvo el gran emperador Cárlos V que transigir con los príncipes cismáticos tolerando sus creencias religiosas. Desde entónces la causa del protestantismo y de la racionalidad germánica han seguido la misma suerte, y no ha contribuido poco al éxito de la última guerra el ser el Austria católica y la Prusia protestante, porque, como muchos aseguran, y como dijo en el discurso de que tradujimos en nuestro número anterior algunos párrafos M. Anerbach, las doctrinas de los grandes filósofos é historiadores alemanes, hijas del protestantismo, la disciplina á que habian acostumbrado los espíritus Herder, Kant, Boeck y Hegel, preparó á las generaciones que vencieron en Sadowa, y que aspiran sin duda á convertir todos los países que se comprenden en la antigua Germanía en un solo Estado aleman y protestante. La solemnidad que se habrá verificado en Worms el dia 25 de este mes tiene, por lo tanto, y como hemos dicho, un carácter eminentemente nacional y unitario.

No tememos que el calor y entusiasmo patrióticos ocasionen una próxima guerra, aunque se prolongase por mucho tiempo la ausencia de Mr. Bismarck, que como se sabe, ha ido á restablecer su salud quebrantada por las grandes emociones y por los grandes trabajos políticos á sus estados de Pomerania. Creyóse en un principio por muchos que esta retirada era señal indudable de que prevalecian las ten-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dencias belicosas en los consejos del rey de Prusia, y que los motivos de salud que para ella se alegaban eran más bien el pretexto que la verdadera causa de ella; pero despues todo parece confirmar que el estado físico del eminente hombre de Estado que con tanta habilidad y energía provocó y llevó adelante la guerra de 1866, y que es ahora el más decidido defensor de la paz, es en efecto harto grave, pues además de los desarreglos nerviosos que ya padecia, fué atacado últimamente de una inflamacion de la pleura que puso su vida en gran peligro; natural es que busque en el retiro y en la tranquilidad del campo la restauracion de sus fuerzas para volver á consagrarse al manejo de los asuntos públicos. No hay, pues, que temer inmediatamente por la paz de Europa, no siendo la ausencia temporal de M. de Bismarck indicio de que vaya á turbarse. Nos parece que son sinceros y que van acertados los políticos prusianos que dicen que la paz es necesaria para consolidar y asegurar los resultados de la guerra anterior, y por otra parte es muy convincente el argumento que aducia hace poco un periódico de Berlin para demostrar que Prusia no desea la guerra ni está dispuesta á provocarla, pues no habiéndola emprendido cuando Francia no estaba preparada para ella, claro es que no ha de pensar en suscitarla ahora que ha aprovechado con tanto afan el tiempo desde entónces trascurrido.

No se crea por lo que va dicho que tengamos por establecida definitivamente y por largo tiempo la paz en Europa. La actitud en que se hallan las grandes naciones, los gigantescos preparativos que todas hacen, y ese afan que por todas partes se nota de perfeccionar los medios de destruccion y de defensa, en lo que se consume de un modo infecundo tan inmensos tesoros, no pueden inspirar gran confianza en los mismos. A ese estado de inseguridad y de duda debe atribuirse la paralizacion de la industria y del comercio, de que amargamente se quejan los que son víctimas de ella; paralizacion de que es claro indicio, entre otros, la enorme suma de más de 1.200 millones de francos depositada en los sótanos del Banco de Francia, porque el temor retrae á sus dueños, que son todos los capitalistas del vecino imperio, de emplearla en empresas que podian causar su ruina si estallase la guerra. De este modo el progreso económico no sigue la marcha rapidísima y fecunda que llevaba en los años anteriores, y no hay para qué decir cuán grave es el mal que de ello resulta para todos los adelantos de la civilizacion, porque ese capital que representa el ahorro nacional debe convertirse en nuevos instrumentos de trabajo, en medios para aumentar la produccion en todos sus ramos, y para llevar con ella la luz de la ciencia á todos los extremos del mundo, haciendo que participen todos los hombres de las ventajas obtenidas por la actividad y por los esfuerzos de las naciones que van delante de las demas y como sirviéndoles de guía en el camino de la civilizacion y del progreso.

Las consecuencias que en el órden económico ha producido en el vecino imperio la situacion que hemos descrito, toman, por decirlo así, una forma tangible en el proyecto de empréstito sometido á la deliberacion del Cuerpo legislativo, pues aunque la destreza de los ministros de Hacienda sea muy grande, no basta para ocultar que el déficit de los presupuestos de los últimos años consiste principalmente en los enormes gastos que se han hecho para las atenciones de la marina y del ejército; gastos que no hay esperanza de que sean menores en lo sucesivo, porque una na-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion tan poderosa como Francia no puede quedarse detras de las demas en la rápida progresion que en todas partes siguen la organizacion militar y los armamentos. Por fortuna suya esta nacion es tan rica, que puede soportar esos inmensos gastos sin abandonar otras atenciones, y aunque ocasionando quejas de los contribuyentes, tiene capitales para completar el vasto sistema de sus caminos de hierro, dando grandes auxilios á las compañías que los explotan y construyen, y dedica no pequeñas sumas á los caminos vecinales, supliendo la falta de recursos de los pueblos que sin esos medios de comunicacion no podrian sacar gran provecho de los ferrocarriles, ni éstos encontrarian la gran masa de trasportes que necesitan para sostener los enormes gastos que son menester para establecerlos y explotarlos.

La posicion del ministerio Disraeli se fortalecido últimamente en las Cámaras, habiendo obtenido varios triunfos muy significativos en la de los Comunes: el más notable fué el que alcanzó en la sesion del 18 de Junio, en la que se discutian las reformas del sistema electoral en Irlanda. El coronel French propuso una enmienda para que se rebajase en los condados el censo de doce á ocho libras de renta imponible, como á su parecer debia hacerse para que fuesen análogas las condiciones de los electores de esta especie en los tres reinos. Lord Mayo se opuso á esta modificacion, que á pesar de haber sido apoyada por Gladstone, fué desechada por 241 votos contra 205, resultado que fué saludado con grandes aplausos por los ministeriales. Esta victoria no asegurará por mucho tiempo la vida del Gabinete, pues segun los cálculos minuciosos, y al parecer exactos, que traen los periódicos ingleses, las modificaciones que ya se han hecho en el régimen electoral de la Gran Bretaña darán por resultado un aumento de más de 30 votos á las diferentes fracciones del partido liberal, áun prescindiendo de las consecuencias imprevistas que producirán en los colegios que mandan casi siempre representantes *torys* las modificaciones y rebajas del censo, que han aumentado, como se sabe, en una proporcion notable el número de electores pertenecientes á clases que no suelen ser muy entusiastas de las doctrinas conservadoras. Sea de esto lo que fuese, aplaudimos que el desinteres de los partidos liberales de Inglaterra haya sido tal y tan grande, que renunciando á arrebatar el poder de manos de sus adversarios por medio de un ardid que en todas partes hubiera parecido lícito, dejan que llegue el término natural de la presente legislatura sin provocar una crísis, y apelan ante el país para que dé ó niegue á sus doctrinas y propósitos de gobierno la sancion suprema que corresponde en los pueblos constitucionales al cuerpo electoral, órgano genuino y legal de la opinion pública.

Ya que de Inglaterra hablamos, pareceria natural que nos ocupásemos del glorioso fin de la campaña de Abisinia, supuesto que ha llegado y ha visto la luz pública el parte oficial, que envia á su gobierno el general Napier, de las operaciones que precedieron y siguieron á la toma de Magdala, desenlace previsto de esta guerra; pero como ya no tenemos espacio para dar idea de estos sucesos, lo dejarémos para otra ocasion, si no se dedica por persona competente un artículo especial de nuestra *Revista* á referir las peripecias y resultados de esta curiosísima campaña.

Tal era la situacion de Europa en 1868. La de España era, no obstante más grave, como vamos á ver en el capítulo siguiente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XV.

La revolucion de Setiembre de 1868.—Trasládase la córte de Lequeitio á San Sebastian.—Primeros momentos de la revolucion.—Serie de sucesos hasta la llegada de los generales revolucionarios á Cádiz.—Sublevacion de la marina al mando de Topete.—Alzamiento de Santander y Béjar.—El general Novaliches en Andalucía.—Batalla de Alcolea.—Caida de la monarquía de doña Isabel II.

Los tristes presagios que revelan los acontecimientos políticos anteriormente señalados, van á cumplirse.

Una monarquía sin prestigio, desvirtuada por la ambicion é inmoralidad de todos los partidos; un Ministerio sin conciencia de su elevada mision en tan críticos momentos; un ejército sin más bandera que la de ambicion, y un pueblo indiferente á todo porvenir de órden, prosperidad y libertades públicas, eran señal cierta de la tormenta social que iba á estallar.

Ya en los primeros dias del mes de Setiembre de 1868, empezaron á dibujarse en el horizonte político algunas oscuras ráfagas que para los ojos perspicaces podian servir de anuncio de la terrible tormenta que debia estallar sobre España á fines del mismo mes.

Los periódicos anunciaban el dia 2 de Setiembre como probable, la salida de la córte de Lequeitio para el 10 ó el 12, añadiendo que no entraria en Madrid hasta despues del 20, pues continuaba en su propósito de detenerse algunos dias en Avila.

Por decreto de 31 de Agosto, se admitia la dimision presentada por el conde de Cheste, del cargo de comandante genera de Alabarderos.

En carta de Lequeitio decian á *La Correspondencia* que la córte no estaria ya allí para el 12.

El *Irurac-bat* de Bilbao, decia que SS. MM. saldrian de Lequeitio el 15 de Setiembre, que acaso desearian prolongar allí su estancia, si no las obligáran á abandonarla razones de altísima consideracion.

El 14 de Setiembre vino á la córte, de Pozuelo, el general Calonge, y despues de conferenciar largamente con el ministro de la Guerra, regresó á dicho punto.

El señor marqués de Novaliches, esforzado y generoso, defensor de la monarquía de doña Isabel II, capitan general de Ma

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

drid, presentó la dimision de su cargo, la cual le fué admitida.

En Cataluña circulaban noticias alarmantes sobre levantamiento de várias partidas de ladrones, y el gobierno militar ordenó á los comandantes generales que, por medio de los alcaldes, se disipase la alarma que falsamente habian producido.

El Imparcial publicó un telégrama, fechado en Cádiz el 14, en que se anunciaba la llegada del vapor-correo de Canarias, con las noticias de que el general Dulce adelantaba en su convalecencia, que podria regresar á Europa en el próximo correo, si queria hacer uso de la autorizacion concedida, y que los demas generales desterrados estaban buenos.

Un diario de Lisboa aseguraba que, habiéndose ocupado algunos periódicos en los donativos hechos por los duques de Montpensier, podia asegurar que efectivamente SS. AA. habian procurado suavizar la suerte de algunos compatriotas emigrados, sin distincion de color político.

Por cartas de las Palmas de Gran Canaria del 8 de Setiembre, se sabia que el general Dulce marchó el 7 á Tarifa, pueblo de aquellas islas, donde se disfrutaba de una temperatura deliciosa; que el general Serrano Bedoya se habia trasladado á la Laguna, cuyos aires le sentaban mejor, y que el general Caballero de Rodas, habia fijado su residencia en la ciudad de Las Palmas.

Por la presidencia del Consejo de Ministros, se publicaban en la *Gaceta* del 17 de Setiembre las siguientes líneas:

«S. M. la reina nuestra señora (Q. D. G.), acompañada de S. M. el rey su augusto esposo y sus excelsos hijos, ha resuelto trasladarse á la ciudad de San Sebastian á la una de la tarde.»

El Noticiero añadia que harian el viaje por mar, que al dia siguiente recibirian en dicha capital á los emperadores de Francia y el 19 les devolverian nuestros reyes la visita en Biarritz. Que desde allí seguirian su viaje á esta córte, regresando el 20 sin detenerse en punto alguno.

Sógun las noticias de *La Correspondencia*, los reyes de España pasarian el 18 en Biarritz y hasta el 21, por consiguiente, no saldria para Madrid la córte y llegaria aquí el 22.

La Epoca decia, que no se sabia aún el dia del regreso de la córte á Madrid.

Por la presidencia del Consejo de Ministros se anunciaba en la *Gaceta* del 18, que á las seis de la tarde del mismo desembarcaron en San Sebastian SS. MM., dirigiéndose con el infante D. Sebastian á la iglesia de Santa María.

Por decretos que publicó la *Gaceta* del 19, del ministerio de la Guerra, se admitia la dimision presentada del cargo de capitan general de Castilla la Nueva al capitan general de ejército D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches, y se nombraba en su reemplazo al teniente general D. Eusebio Calonge y Fenollet, pasando Novaliches á desempeñar otro cargo militar activo.

Los periódicos de Cádiz correspondientes al 18, contenian la siguiente circular publicada por suplemento al *Boletin oficial* de la provincia y expedida por el gobernador de la misma:

«Gobierno de la provincia de Cádiz.—Circular.—La insistencia con que vuelven á propalarse noticias de trastornos, suponiendo que han de ocurrir éstos en esta capital y algun punto cercano, y llevando la alarma y la perturbacion á todos los ánimos, preocupados con las seguridades que dan los inventores de tales noticias, hasta el punto de citar nombres á quienes ofenden, obligan á mi autoridad á reproducir las prevenciones de mi circular

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del 12 del mes último, y á apercibir á los que se ocupan en tales invenciones, con la aplicacion que me veré precisado á hacer en ellos del art. 14 de la ley de órden público.

»Cuando por el buen espíritu del país en general y la vigilancia del Gobierno de S. M. y sus delegados, reina en todos los pueblos de la nacion la tranquilidad más completa, es altamente culpable que se produzca la inquietud de los ánimos en esta capital, modelo de sensatez y de cordura, perjudicándola en sus intereses especialmente mercantiles, como si no fueran bastantes los males que ha experimentado con la crísis económica que ha sufrido el comercio por causas de todos conocidas.

»Deber es, pues, de mi autoridad devolver la tranquilidad á los ánimos alarmados, con la seguridad de que no existe motivo alguno de inquietud, y la de que las autoridades todas cumpliendo uno de sus más altos deberes, velan por la conservacion del órden y cuentan con sobrados elementos para asegurarlos. Pero como la persistencia de los rumores que se circulan es causa suficiente de alarma, reitero y redoblo las prevenciones hechas á los dependientes de mi autoridad, para que persigan á los propaladores, á la vez que excito al vecindario á que no haga aprecio de ellos, ni contribuya inocentemente á su propagacion.

Cádiz 17 de Setiembre de 1868.—El gobernador, Francisco Belmonte.»

La *Gaceta*, en su parte no oficial, publicó las siguientes noticias acerca de la insurreccion:

«Madrid 22 de Setiembre.—Segun los partes recibidos ayer por el Gobierno, el capitan general marqués de Novaliches, marchaba desde el Viso sobre Andalucía, operándose la reconcentracion de las tropas que se han puesto á sus órdenes, y que constan ya de ocho batallones, dos regimientos de caballería y cuatro baterías de artillería.

El capitan general conde de Cheste, ha llegado ayer temprano á Zaragoza, y por la tarde pasaba revista á las tropas de la guarnicion, y dirigia una sentida alocucion á los jefes y oficiales, produciendo al concluir un espontáneo ¡¡viva la reina!! pronunciado por todos con el mayor entusiasmo.

En Santander se ha verificado un movimiento insurreccional, sofocado en las primeras horas por una corta fuerza de la Guardia civil y Carabineros á las órdenes del comandante militar, sostenido luégo con la noticia de la sublevacion de la escasa guarnicion de Santoña. Despues de algun tiempo, las autoridades y la fuerza armada han abandonado la ciudad, que ha quedado pronunciada. Marchan ya sobre aquella capital fuerzas de Valladolid y Búrgos.

En Alicante, iniciada la sublevacion por gentes llegadas de fuera, ha sido reprimida enérgicamente por el brigadier gobernador, al frente de un destacamento de tropa y algunos guardias civiles y carabineros de la provincia, habiéndose entregado á última hora 40 hombres que se habian hecho fuertes en el teatro.

La interrupcion de los trenes por los sublevados de Andalucía, ha impedido se tengan noticias del regimiento de Bailén, que se hallaba en las Cabezas y que tomó la direccion de la sierra, teniéndose noticias satisfactorias de las demas provincias que disfrutan de completa tranquilidad.»

«No es un misterio para nadie, decia un periódico liberal del 22, que al llegar á las aguas de Cádiz en el vapor *Buenaventura* los generales duque de la Torre, Prim, Dulce, Serrano Bedoya y Caballero

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Rodas, los buques surtos en la bahía de Cádiz al mando del brigadier de la escuadra, D. Juan Topete, enarbolaron no sabemos qué bandera contra la que existia, apoderándose poco despues de la plaza de Cádiz, cuya guarnicion parece que resistió hasta los límites racionales.

El alzamiento cundió el 19 á Jerez de la Frontera, Moron, Utrera y todos los pueblos importantes de las provincias de Cádiz y Sevilla, adhiriéndose á él, segun se desprende de la relacion que publicó ayer la *Gaceta*, esta última capital con las fuerzas que la guarnecian. Por último, *La Correspondencia* y *La Epoca* han anunciado ya que el alzamiento se ha extendido hasta Córdoba y su provincia, pero sobre éstas, nos limitarémos á indicar en la seccion de noticias del interior, aquellas que publique el periódico oficial ó los diarios afectos al nuevo Ministerio, pues observando éste cierta reserva, que no censuramos, nos es imposible dar cuenta de las versiones que llegan á los círculos políticos de esta córte.»

Segun el mismo periódico, en Santoña no hubo lucha y el movimiento se verificó sin disparar un tiro: Alcoy se pronunció en la mañana del 21 sin resistencia ni lucha; la guardia civil y rural depuso las armas.

Tambien decia *El Imparcial* que el mismo dia 21 se recibió un despacho de Santander en que se anunciaba que la marina estaba sublevada y que habia fuerzas de desembarco á la vista. El comandante de la goleta *Caridad* habia saltado en tierra para conferenciar con los oficiales de la guarnicion. El gobernador civil de Santander abandonó la ciudad en vista del giro que tomaban las negociaciones.

Un despacho de Santander llegado pocas horas despues, anunciaba que la ciudad habia renunciado á resistirse, y que habian desembarcado las tropas verificando el pronunciamiento.

El mismo dia se dijo que por la mañana habia llegado á esta capital el conde de Girgenti á ponerse al frente de su regimiento de húsares de Pavía.

El gobernador de la provincia de Cuenca dirigió tambien una circular á los alcaldes para que los individuos de tropa que se hallasen en uso de licencia temporal se presentasen inmediatamente en las capitanías generales más próximas.

Tambien insertaba el *Boletin oficial* de aquella provincia, el siguiente documento:

«Habitantes de la provincia.—La asquerosa revolucion que con su emponzoñada baba procura manchar cuanto hay más noble y generoso, ve con reconcentrada saña que todavía se conservan instituciones y cuerpos en que no ha podido verter su hediondo veneno. ¿Dónde una gloria igual á la de la marina que venció en Lepanto y sucumbió en Trafalgar? ¿Dónde un pabellon más puro que el que enarbolaron las carabelas de Colon? ¡Ah! ¡qué grande debe ser la alegría de Satan al ver manchada la bandera que le arrebató un mundo para entregársela al Dios que murió por el hombre!

Unos cuantos marineros, la pluma se resiste á trazarlo como el entendimiento se ha resistido á creerlo; unos cuantos marineros surtos en la bahía de Cádiz se han sublevado: el castigo seguirá á la falta, y será terrible, que atroz es el delito de rebelion, y tremenda la responsabilidad del que mancha y enloda lo inmaculado y puro; el castigo será pronto y terrible; la tranquilidad reina en todas las demas provincias del reino; pero el Gobierno de su majestad, deseoso de prevenir para no tener que castigar, ha tenido á bien declarar en estado de guerra todas las provincias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

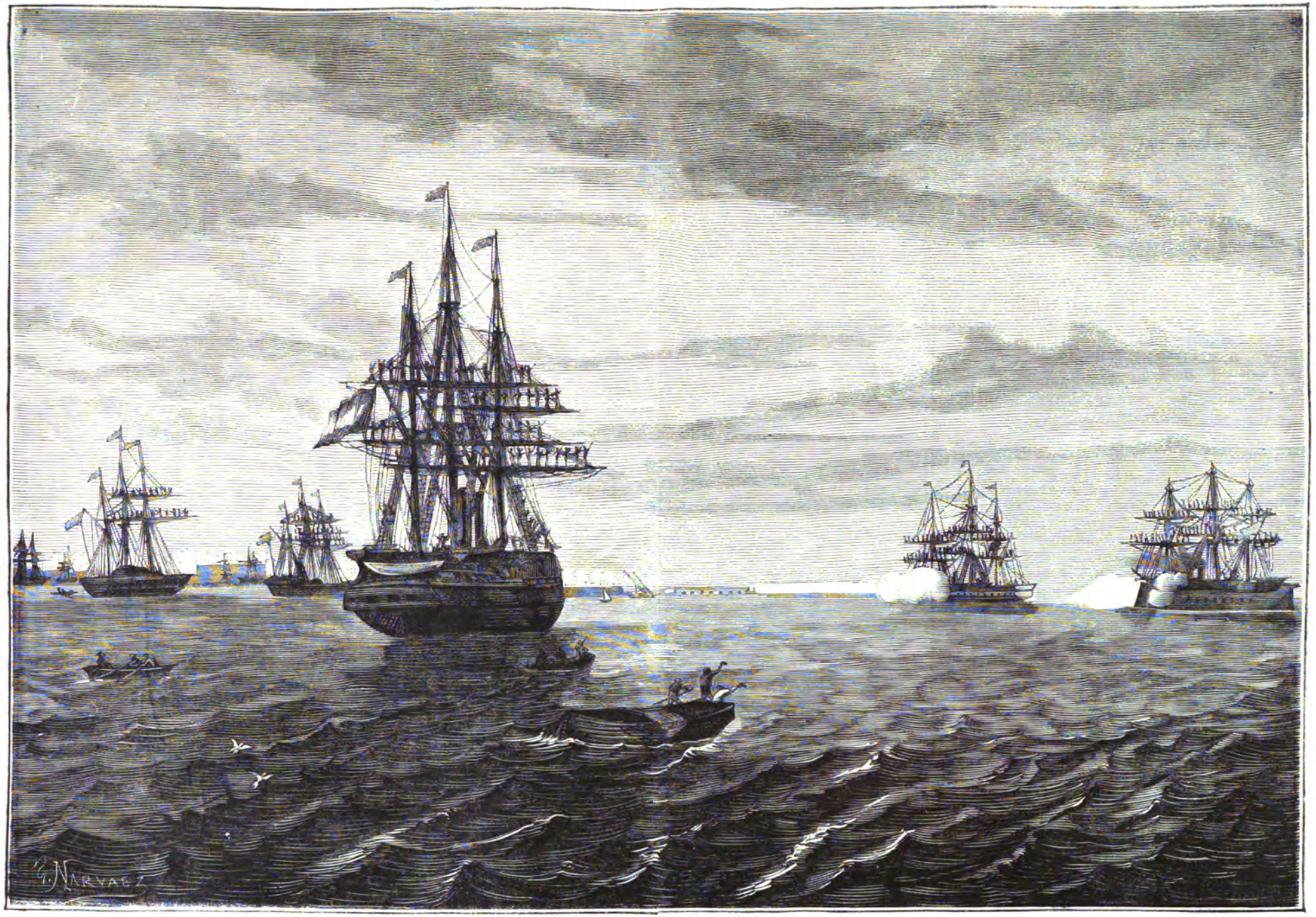

IMP. DE E. RUBIÑOS.

LA ESCUADRA EN LA RADA DE CÁDIZ INICIANDO LA REVOLUCION DE SETIEMBRE

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Al participároslo, leales y sensatos habitantes de la provincia de Cuenca, y resignar el mando en la dignísima autoridad militar, cuento con que demostraréis una vez más vuestra fidelidad á la más bondadosa de las reinas, á Isabel II, madre cariñosa de sus pueblos; vuestro amor á las instituciones que nos rigen y vuestro convencimiento de que sin la paz y la tranquilidad no es posible prosperen las naciones.

Vuestro gobernador, secundando las disposiciones del Gobierno de S. M. y del enérgico y celoso gobernador militar de la provincia, os promete que hará cuanto pueda por conservarlas y las conservará.

Cuenca 19 de Setiembre de 1868.—El gobernador, MARQUÉS DE LIÉDENA.»

El Imparcial hacia notar que este gobernador era uno de los declarados cesantes.

Los periódicos del mismo dia publicaban las siguientes noticias:

«Asegúrase que no ha habido en Cádiz ni Sevilla derramamiento de sangre, y que los sublevados de esta última ciudad han dado un salvo-conducto al capitan general de la misma, Sr. Vasallo, á quien se espera en Madrid.

—Los señores marqués de Orovio, Catalina, Rubí y Coronado, han salido para el extranjero.

—El Sr. Estéban, coronel de estado mayor y gobernador que ha sido de provincia recientemente, ha sido agregado al cuerpo de ejército de Andalucía que manda el marqués de Novaliches. Tambien va como oficial de E. M. el Sr. D. Jacobo Febrer. La artillería va mandada por el brigadier Camus.

—El ministro de la Guerra, á instancias del capitan general del distrito de Castilla la Vieja, ha destinado á sus inmediatas órdenes al brigadier Inestal.

—El general Calonge ha salido para Galicia, cuyo mando en jefe, así como el de Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas, le ha sido conferido.

—No es cierto que en Valencia haya habido novedad alguna. Ayer tarde recibiéronse despachos que así lo aseguran.

—Se ha observado que no ha llegado á Madrid pasajero alguno procedente de los puntos sublevados de Andalucía: se atribuye á que la sublevacion tiene interceptados los ferro-carriles. Los sublevados de Andalucía dominan hasta Córdoba.»

La Iberia decia lo siguiente:

«Se dice que las fuerzas sublevadas han proclamado jefe al duque de la Victoria.

—Parece que se reconcentran algunas fuerzas dentro de Madrid, donde de un momento á otro son esperadas las guardias civil y rural de la provincia.»

Por el ministerio de la Guerra se publicaban en la *Gaceta* del 24 las siguientes noticias acerca de la insurreccion:

«En la madrugada de ayer se recibieron despachos telegráficos que anunciaban la aparicion de várias partidas levantadas para turbar el órden en el campo y pequeñas poblaciones; pero la guardia rural las ha perseguido con tal insistencia y fortuna, que algunas de aquéllas han sido disueltas á las pocas horas de su formacion.

La de Palloc, en Alicante, y la que se ha presentado en los límites de Leon y Astúrias han sido pronto y severamente castigadas. Béjar tambien ha reproducido este año las escenas del anterior; las exigencias del servicio en Castilla la Vieja han dado ocasion á los obreros de aquella ciudad para rebelarse, aprovechando la marcha del destacamento que lo guarnecia, y que hoy volverá reforzado á restablecer en ella el órden y la tranquilidad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tambien Málaga se ha alzado y ha sido teatro de una colision en las filas mismas de las tropas que la guarnecian, sublevadas en parte y en parte leales á sus juramentos.

Cuatro compañías de cazadores de Alcántara que desde Antequera se dirigian á aquel puerto en prevision de tal acontecimiento, atentas á la voz de su lealtad, retrocedieron al conocer estos sucesos á la capital del distrito, salvando así el honor de su bandera. La distancia á que se encuentra y la interrupcion de las comunicaciones telegráficas, hacen difícil la averiguacion de la verdad; pero de todos modos el ministro de la Guerra se promete acudir muy pronto á la sujecion de Málaga, sin desatender por eso la continuacion de las operaciones mucho más importantes sobre Córdoba y Sevilla.

El marqués de Novaliches se encuentra ya entre Córdoba y el Carpio, y tan pronto como tenga expedito el camino, hoy cortado, de Córdoba, continurá el movimiento sobre aquella ciudad á la cabeza de 15 batallones, 16 escuadrones y 28 piezas de campaña, que con los refuerzos que esta noche han salido de la córte, formarán en la de mañana el ejército de Andalucía.

El general Calonge salió ayer de Valladolid y ha pernoctado en Bárcena de Pié de Concha, de donde, recompuesta la vía férrea ó por la carretera, penetrará esta tarde ó mañana en Santander con tres batallones, algunas piezas de artillería y las fuerzas de Guardia civil y carabineros que se lo van incorporando en el camino.

A la misma hora en que el marqués del Duero revistaba la guarnicion de Madrid, el conde de Cheste recibia de las tropas de Barcelona una muestra elocuente del favorable estado y del espíritu levantado que resplandece en el ejército de Cataluña.

Terminada la revista, el general en jefe se ha trasladado á Tarragona, dirigiendo su voz á los pueblos del tránsito, en los que S. M. ha sido calorosamente victoreada.

Excepto la de Alcoy, sobre la que hoy caerán dos columnas de 500 hombres, reina la tranquilidad más completa en el distrito militar de Valencia, debida al mando inteligente á la vez que enérgico, del general Gasset, rivalizando el entusiasmo y lealtad de sus soldados con el de las demas tropas de la reina.»

El periódico oficial del mismo dia contiene una manifestacion del gobernador en que se da cuenta de haberse dispuesto por el capitan general de Castilla la Nueva la concentracion de Guardia rural para vigilar las vías férreas y líneas telegráficas.

La siguiente órden de la capitanía general de Valencia, fecha 21, contiene algunos pormenores acerca de los sucesos de Alicante. Dice así:

«Capitanía general de Valencia. Orden general del 21 de Setiembre de 1868 en Valencia.

Segun parte que da el señor gobernador militar de Alicante, se ha alterado el órden en aquella capital; las tropas han batido á los paisanos sublevados, causándoles bastantes muertos y heridos; por parte de los cuerpos de la guarnicion hubo un muerto y tres heridos.

Las tropas se han conducido con la mayor bizarría, siendo dignas de todo elogio.»

La autoridad militar de Cataluña con fecha 20 de Setiembre de 1868 dió la siguiente órden de la plaza:

«El Excmo. señor capitan general marqués de la Habana ha sido nombrado por S. M. la reina (Q. D. G.) presidente del Consejo de Ministros. El ministro de la Guerra dice que la tranquilidad continúa inalterable en todos los distritos, excepto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

algun buque sublevado en Cádiz; si dando más importancia del que tiene este hecho, y con falsas noticias que se les hagan creer hubiere quienes intentasen alterar el órden en Cataluña, las tropas están distribuidas y tienen mis órdenes para que se proceda desde luégo contra ellos, bien deteniéndolos preventivamente, ó bien persiguiéndolos con actividad y energía.

El general gobernador, MOLTÓ.»

Tambien ofrece cierto interes, porque conduce á apreciar en su justo valor los extraordinarios sucesos que con vertiginosa rapidez se sucedian, la siguiente descripcion que de la revista pasada el dia 23 hacia la *Gaceta* del 24 en su parte no oficial.

Dice así:

«Madrid 24 de Setiembre de 1868.

Ayer á la una de la tarde, ha tenido lugar la gran revista que el general en jefe de este ejército, capitan general marqués del Duero, ha pasado á los cuerpos de la guarnicion. La extensa línea, compuesta de 18 batallones, 18 escuadrones y 20 piezas de artillería, presentaba un aspecto brillante á la par que imponente. Mandaba la línea el capitan general del distrito, teniente general Mata y Alós. Recibido el general en jefe con los honores de ordenanza, revistó detenidamente la fuerza. Seguidamente reuniéronse en el centro de la línea de masas los señores generales, brigadieres, jefes de todos los cuerpos y una numerosa representacion de los capitanes, subalternos y clases de tropa de los mismos, y formando un gran círculo les dirigió la palabra el general Concha, usando el lenguaje militar que no se puede trasmitir y que entusiasma al soldado. En una breve é improvisada peroracion les recordó los grandes deberes que pesan sobre el ejército, sosten del trono y de la libertad, apoyo de la propiedad, de la familia y escudo de nuestra independencia. Pintóles con negros colores las consecuencias de los que, faltando á sus deberes, han puesto á nuestra patria en el borde del precipicio, sumiéndola en los horrores de una nueva guerra civil. El que así no suceda, depende de la conducta del ejército que ahora salvará como ha salvado otras veces la sociedad, sosteniendo el órden público, que no se alterará en esta capital, ó será pronta y enérgicamente restablecido.

El general Mata y Alós, como capitan general del distrito, contestó al general en jefe á nombre de las tropas de su mando, en términos igualmente enérgicos, asegurándole que la subordinacion más profunda y el más exacto cumplimiento de la ordenanza, serán el único norte de conducta de aquellos soldados, que no olvidando los consejos de su digno general en jefe, prestarán al trono, á las instituciones y al órden público los servicios de que tanto y tanto necesita nuestra desgraciada patria. Esta fué, en resúmen, la esencia de los discursos de los dos generales, que escucharon con profundo silencio y señaladas muestras de aprobacion, terminando con un viva del general Concha, á la reina y otro á la libertad, que fueron calorosamente contestados, así como otro del capitan general al general en jefe del ejército.

Concluido este alarde militar, tuvo lugar el desfile, dándose por cada seccion un entusiasta ¡viva la reina! La concurrencia fué inmensa; el dia apacible y el órden completo.

El 23 fueron comunicadas por el Gobierno á los periódicos las siguientes noticias:

«La fragata *Vitoria* se ha presentado hoy otra vez delante de la Coruña, ha desembarcado al general de la armada Pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vía y se ha vuelto á hacer á la mar sin intimar exigencia alguna.

Málaga se ha pronunciado. Las compañías del ejército que habian ido para Antequera, se han reconcentrado á Granada sin novedad, en virtud de nueva órden.

Tranquilidad en el resto de la Península.

Siguen saliendo tropas de todas armas para Andalucía.»

Con el epígrafe *La Nueva Situacion*, publica *La Política* el siguiente artículo:

«Nuestros lectores saben ya que el capitan general D. José Gutierrez de la Concha es el encargado desde hace tres dias de la formacion del nuevo ministerio.

La *Gaceta* de hoy nos anuncia que existe ministro de Marina. El Gabinete, como vemos, á comenzado ha formarse. Tomamos acta de este hecho para poder consignar que el Ministerio, la política, la situacion, oficialmente considerada en su conjunto que personificaba el Sr. Gonzalez Brabo han dejado de existir.»

En *El Diario Español* leemos las siguientes noticias:

«El capitan general marqués de Novaliches, pernoctará hoy 22 en Córdoba. Lleva 11 batallones, 20 piezas de artillería, de las cuales 16 son del nuevo sistema y tres regimientos de caballería.

No ha llegado aún á Madrid toda la Guardia civil mandada concentrar, cuyo número, una vez completo, será respetable. Por eso no aparecerá toda en la revista de hoy.

Tambien se han dado las órdenes disponiendo la reunion de una muy respetable fuerza de carabineros, que deberá llegar en breve á esta córte.

El general Colmenares, comandante general de la division de Búrgos, que recibió ayer cinco batallones de refuerzo, salió para Santander y Santoña, que á estas horas se habrán sometido.

Pasan de 4.000 las fuerzas de la Guardia civil reunidas en Madrid, en donde hay tranquilidad completa.

Las fuerzas que procedentes de Sevilla se habian situado en Aldea del Rio, han retrocedido al saber que Córdoba se habia sometido al Gobierno de S. M. la reina y al tener noticia de que el marqués de Novaliches, al frente de su respetable cuerpo de ejército, tenía anoche su cuartel general en Menjíbar. Las fuerzas que guarnecian á Córdoba no pasaban de 60 infantes y una seccion de la remonta de caballería. La Guardia civil permanecia como siempre, leal.»

«Es seguro que SS. MM., decia un telégrama, ocuparon el tren para salir de San Sebastian, y no pudieron emprender el viaje por haberse recibido aviso de hallarse la vía en algunos puntos interceptada.»

Con la misma fecha fueron comunicadas á los periódicos las siguientes noticias oficiales:

«El conde de Cheste ha llegado á Barcelona y seguirá esta tarde recorriendo el Principado, donde reina la tranquilidad más completa. Ayer á las cinco de la tarde se turbó el órden en Granada, y á las dos horas habia sido reprimido por la energía del general segundo cabo Sr. Enriquez y la decision de las tropas. Tambien en Baeza se ha pretendido alzar el grito de rebelion, pero la firmeza del jefe de la remonta y la oportuna llegada de 60 guardias civiles ha puesto en fuga á los revoltosos; el capitan general de Granada marchaba á incorporarse al cuartel general del marqués de Novaliches. Este continúa su movimiento por Andalucía y reuniéndosele todos los dias fuerzas á su cuerpo de ejército.

El marqués de Novaliches, á las nueve

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de la mañana de hoy, estaba en Bailén y ha salido para Andújar.

Palló ha sido derrotado en Alcoy por la Guardia rural.

Entre hoy y mañana llegarán á Madrid 1.400 carabineros, mandados reconcentrar á esta córte.

En la Coruña no existe el menor síntoma de desórden, y se tiene completa seguridad de que no se alterará.

El general Calonge ha salido con fuerzas de Valladolid para Santander y Santoña.

En Alicante, los carabineros, la Guardia civil y la corta fuerza de infantería que allí habia rivalizaron en heroísmo para restablecer el órden que fué alterado por pocos momentos.»

—Noticias de várias procedencias aseguraban que las tropas que salieron de Sevilla habian vuelto á dicha capital.

—Anteanoche, decia un diario, desde las primeras horas se notaba una numerosa concurrencia en la Carrera de San Jerónimo. Algunas parejas de la Guardia civil, armadas, transitaban por dicha calle y por la Puerta del Sol, cuidando del órden, que no ofrecia temor alguno de que se alterase en vista de la pacífica actitud de tan inmensa concurrencia, atraida á dichos sitios por un sentimiento que se comprende perfectamente.

—Ayer á las once y media estuvo el coronel de húsares de Pavía, conde de Girgenti, á despedirse del señor capitan general, marqués del Duero y del del distrito señor conde de Torre-Mata, á quien fué presentado con otros jefes de la guarnicion por el marqués del Duero, que pronunció con tal motivo un discurso alusivo á las circunstancias, recordando que él habia prometido en un bando sostener la tranquilidad pública y esperaba conseguirlo, y que esta promesa la habia formulado en la conviccion de que podia contar con la lealtad de las tropas. El general Matá y Alós contestó con frases análogas, mostrando igual confianza en la disciplina y lealtad del ejército.

«Várias personas conocidas de las que forman el ornamento y la fisonomía habitual de la córte, residentes hoy en las provincias, han suspendido por ahora, segun escriben á sus amigos, su regreso á Madrid. Otras se disponen á marchar al extranjero. Las circunstancias les han impulsado á adoptar esta resolucion.»

La *Gaceta* del dia 25 publicaba los siguientes documentos:

«Ministerio de la Guerra.—La mayor parte del dia de ayer estuvieron interrumpidas las comunicaciones con el ejército de Andalucía. Una pequeña partida rompió los hilos telegráficos y cortó la vía férrea en Despeñaperros, y las noticias del capitan general marqués de Novaliches quedaron del otro lado de Sierra-Morena, miéntras S. A. el conde de Girgenti y el general Vega desde éste, hacian los mayores esfuerzos por abrir unas y otras comunicaciones, á fin de unirse con el general en jefe, que seguramente habrá continuado sobre Córdoba, donde sólo habia dos batallones de los sublevados en la mayor indisciplina.

En la provincia de Logroño han aparecido tambien partidas, causando desperfectos en los telégrafos y el camino de hierro junto á Calahorra. Tan cortas proporciones daba el gobernador militar á estas partidas, que respondia de su destruccion con cuatro compañías de infantería; y sin embargo, ayer mismo recibiria un batallon de refuerzo, procedente de Vitoria, y la órden terminante de perseguir sin tregua á los revoltosos y de asegurar las comunicaciones. El objeto de los perturbadores parece ser el de introducir la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

alarma en los pueblos y aislar á las autoridades; pero éstas se encuentran sobre aviso y cuentan con recursos que sin descanso les proporciona el Gobierno; las poblaciones comprenden la ninguna importancia de esos esfuerzos, como no sea para destruir todo gérmen de prosperidad en el país, y la opinion pública reprobándolos, y el ejército con su lealtad los hará completamente estériles. Pero no son esos solos los males pasajeros que trae la revolucion. La ciudad de Antequera en que ésta domina por el momento, ha visto quemados los archivos de las escribanías y saqueadas muchas casas, reproduciéndose las terribles escenas de Valladolid en 1855, y de Arahal en 1857.

Los carabineros de Ramales han dado en Limpias una muestra honrosa de su lealtad rechazando el pronunciamiento que se intentaba realizar, apoyado en el de la vecina plaza de Santoña.

El hecho culminante del dia de ayer, fué el de la entrada en Santander del ejército de Castilla, el cual, cubriendo de gloria á su caudillo el general Calonge, viene á revelar una vez más á qué punto rayan el denuedo y la lealtad de los soldados españoles.»

Al fin de este sucinto relato de los acontecimientos más notables del dia, puede leerse el parte oficial que el gobierno de S. M. recibió en las altas horas de la noche:

«En los demas puntos de la Península continúa la tranquilidad pública. El conde de Cheste pasó una revista á las tropas de Tarragona, volviendo, una vez terminada, á la capital del Principado; el general Gasset quiso tambien saludar en la Alameda las banderas de los regimientos que guarnecen á Valencia, y miéntras el brigadier Dole sigue en el castillo de San Felipe dominando el Ferrol y su ria y arsenal, el mariscal de campo D. Ricardo Lasausaye, mantiene el órden en la importante plaza de Cartagena con el valor y la serenidad que le caracterizan.»

Recibióse el mismo dia el siguiente despacho telegráfico:

«Santander 24 de Setiembre de 1868, á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.—Despues de seis horas de empeñado combate con muy sensibles pérdidas, me hallo una hora en esta ciudad, de la que han sido arrojadas las fuerzas rebeldes que la ocupaban. La mayor parte de los paisanos comprometidos se han embarcado en los vapores mercantes que tenian embargados, haciéndose todos á la mar y llevándose los fondos del Estado. Las tropas de todas armas é institutos han cumplido leal y bravamente sus deberes. Haciendo uso de la autorizacion que S. M. me tiene concedida como general en jefe y en su real nombre, he concedido várias gracias de jefes y oficiales que lo han merecido por su distinguido comportamiento. Daré á V. E. detalles tan pronto como me sea posible, pues comprenderá lo urgente de mis ocupaciones en este momento.»

El Español de dicho dia es el único periódico de la mañana que publicó algunas noticias y entre ellas, las siguientes:

«Segun noticias, que creemos de todo punto exactas, la Junta revolucionaria de Cádiz ha resuelto, entre otras cosas, declarar *puerto franco* el de aquella provincia y demas enclavados en ella.

»Se ha paralizado el tránsito de mercancías y viajeros en las líneas de Valladolid á Santander, de Córdoba á Sevilla y Cádiz, de Andújar á Málaga, y en varios ramales de otras líneas.

»¿Qué dirán de las circunstancias los comerciantes y los industriales?

»Las circunstancias han obligado á la mayor parte de los empresarios á suspender las funciones públicas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»Los cafés se cerraban á las dos.

»Las circunstancias han obligado á renovar la órden de que se cierren á las dos.

»Por el gobierno de provincia se comunicó la órden para no insertar más noticias que las publicadas en la *Gaceta*. Acatando lo dispuesto por la autoridad, retiramos todo lo que concierne á los sucesos del dia que han publicado anoche *La Correspondencia* y los demas periódicos.»

Por el ministerio de la Guerra se publica lo siguiente:

«Por real decreto de 26 del actual, ha sido promovido al empleo de mariscal de campo, el brigadier D. José Inestal y Nuñez, en recompensa del mérito que contrajo en la toma de Santander el 24.

»Por otro real decreto de la misma fecha, se ha concedido la gran cruz del Mérito militar, señalada para premiar servicios de guerra, al brigadier D. Francisco Aparicio y Pardo, por el mérito que contrajo en los sucesos de Alicante el 21 del actual.

»En todo el dia de ayer se sucedieron los partes comunicados por las autoridades, dando cuenta de hechos concretos. En la Rioja ha sido derrotada una de las partidas que recorrian aquella comarca, dedicada, como otras várias de que se ha hecho mencion, á difundir alarmas y temores entre las gentes pacíficas del campo, obedeciendo tambien á un principio muy conocido de dividir la atencion del Gobierno para diseminar tropas; afortunadamente bastan escasas fuerzas para hacer que se desvanezcan esos grupos de gentes mal armadas: la guardia civil y la rural encargadas de su persecucion consiguen desunirlos donde los encuentran.

»En la ciudad de Alcoy se habian aglomerado en bastante número los descontentos de una gran parte de la provincia de Murcia, pretendiendo formar un núcleo de resistencia importante; pero al presentarse delante de la ciudad ayer al medio dia el general Rentero, segundo cabo de Valencia, con la columna de su mando, los rebeldes huyeron, y los habitantes, entre ellos los mayores contribuyentes, á quienes se habia ofrecido indulto en nombre de S. M. y del Gobierno, abrieron sus puertas al general.

»Las tres fragatas sublevadas que se acercaron á Cartagena, han permanecido todo el dia de ayer fondeadas en aquel puerto, pero sin haber repetido sus proposiciones á la enérgica autoridad encargada de mantener la plaza en la obediencia á su reina.

»En Santander está restablecido por completo el órden, y el vecindario, sobrecogido aún de terror por las escenas del combate que presenciára mal de su grado por la dominacion pasajera de los insurrectos de Santoña, la que secunda humanitariamente las disposiciones del general Calonge, cuidando con esmero los heridos que allí han quedado custodiados por la guarnicion, confiada á la lealtad y valor del brigadier Inestal.

»Los rebeldes encerrados en Béjar sufrirán en todo el dia de hoy el ataque de la columna mandada por el brigadier Naneti, gobernador militar de Salamanca, cuyas tropas han debido llegar en las primeras horas de esta mañana frente á la ciudad.

»Deberiamos omitir toda noticia respecto al ejército de operaciones de Andalucía, porque el gran interes de la mision que tiene no puede conocerse ni apreciarse miéntras no se pueda anunciar el encuentro con los enemigos de la reina que tiene enfrente; por eso nos limitamos á decir que el marqués de Novaliches ha re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

concentrado y distribuido sus tropas en el órden más conveniente para su movimiento ofensivo sobre Córdoba, confiando en que no se hará esperar mucho tiempo el anuncio del suceso que debe poner término á la situacion violenta y aflictiva que el país viene atravesando.

Variados son los juicios que la pasion política ha emitido sobre la batalla de Alcolea, triste y sangriento exordio de la revolucion funesta de 1868. Dos personajes se disputan la gloria de esta jornada, el pundonoroso Novaliches, víctima heroica del deber, y Serrano, afortunado caudillo de los rebeldes.

Vamos á trazar este cuadro, bajo el punto de vista militar, ya que bajo el político, las consecuencias del porvenir nos le han de retratar con sus verdaderos colores.

Nos limitarémos á consignar las operaciones estratégicas desde el momento en que la escuadra de Cádiz dió el grito rebelde, hasta la entrada en Madrid del ejército revolucionario.

Componíase el ejército de cuarenta regimientos de infantería de línea, de uno de disciplina destinado á dar guarnicion en las costas de Africa, de veinte batallones de cazadores, de diez regimientos de artillería, diez y ocho de caballería y dos de ingenieros.

Además contaba con 12.000 hombres de la Guardia civil, unos 12.000 de Guardia rural y 10.000 Carabineros.

Un coronel mandaba cada regimiento de línea, compuesto de tres batallones, al mando cada uno de un teniente coronel y un comandante.

Los diez y ocho regimientos de caballería se dividian del modo siguiente: caballería pesada, dos regimientos de coraceros y dos de carabineros; caballería de línea, ocho regimientos de lanceros; caballería ligera, cuatro regimientos de cazadores y dos de húsares.

Los diez regimientos de artillería se componian de cinco regimientos montados, de cuatro á pié y uno de artillería de montaña. Este último, provisto de cañones de pequeño calibre, conducidos á lomo en mulos. Los cinco regimientos montados y el de montaña tienen, cada uno, seis baterías con cuatro piezas, y próximamente 100 hombres por batería.

Las fuerzas de ingenieros se componian de dos regimientos de á dos batallones y una compañía de depósito por regimiento.

Las licencias temporales habian disminuido en parte el efectivo del ejército, y sin embargo, hé aquí los estados de fuerzas que el ministerio de la Guerra presentó á principios de Setiembre de 1868.

Infantería de línea, cazadores y guardia rural, 94.335 hombres.

Caballería, 7.500.

Artillería, 7.500.

Ingenieros, 2.500.

Guardia civil de infantería y caballería, 14.000.

Carabineros, 10.000.

Fuerza total, 135.835.

En esta cifra no se comprende la reserva, que se elevaba por aquella época á 53.033 hombres.

Los 135.835 hombres, estaban diseminados por cuerpos en toda la Península.

La guarnicion de Sevilla se componia del regimiento de Bailén, de los batallones de cazadores de Tarifa, Simáncas y Segorbe, del regimiento de lanceros de Santiago, de cinco baterías del segundo regimiento montado, y de numerosas fuerzas de Guardia civil, Rural y Carabineros. En Cádiz se encontraban el regimiento de Cantabria, el primero de artillería á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pié, dos batallones de infantería de marina, así como destacamentos considerables de guardia civil y carabineros. Málaga y Ceuta, plazas dependientes de la capitanía general de Granada, estaban ocupadas por los regimientos de Aragon y de Borbon, por el regimiento de Disciplina, y por medio batallon de cazadores de Alcántara; tambien tenía reconcentrados numerosos destacamentos de Guardia civil, Rural y Carabineros.

En la mañana del 18 de Setiembre, el capitan del puerto de Cádiz, brigadier don Juan Topete, inició la funesta revolucion al grito de *Libertad, Justicia y Orden*, que halla eco en seis buques de guerra que se encontraban en el puerto. Inmediatamente publica el famoso manifiesto de Cádiz. El gobernador militar de Cádiz, señor general Bouligny, anuncia por telégrafo la noticia al gobierno de Madrid, quien le ordena «resista el movimiento con las fuerzas puestas á sus órdenes, hasta que se le envien refuerzos.» Entre tanto la guarnicion de Cádiz, despues de un momento de perplejidad, se une á los marinos.

En seguida que el capitan general de Sevilla, Sr. Vasallo, supo lo que pasaba en Cádiz, intentó mandar allí el regimiento de Bailén; pero como observase en sus tropas signos de simpatía por el movimiento revolucionario, desistió, y resignó el mando en manos de su segundo el señor general Izquierdo. Las guarniciones de Málaga, Algeciras y Ceuta tambien negaron su obediencia al gobierno de Madrid, simpatizando, así como el general Rey, con el movimiento de Cádiz.

El gabinete de Gonzalez Brabo, á la noticia de estos sucesos, ofreció á la reina su dimision, que le fué aceptada, y el 20 de Setiembre se encargó de la formacion de un nuevo ministerio D. José de la Concha.

Uno de sus primeros actos fué dividir á España en cuatro grandes circunscripciones militares. La primera comprendia las provincias de Aragon, Cataluña y Navarra, y fué dado el mando al capitan general D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste. La segunda abarcaba á Castilla la Nueva y Valencia, cuyo mando se confió al capitan general D. Manuel de la Concha, marqués del Duero. La tercera circunscripcion la formaban las provincias de Castilla la Vieja, Astúrias, Galicia y Vascongadas, á las órdenes del teniente general D. Eusebio Calonge, y la cuarta, compuesta de las provincias de Extremadura y Andalucía, era mandada por el capitan general D. Manuel Pavía, marqués de Novaliches.

Cuando recibió este mando el marqués de Novaliches, se encontraba en Madrid, de donde salió el 20 con su estado mayor hácia Andalucía para organizar su ejército.

Hé aquí un estracto del diario de operaciones:

Dia 20 *de Setiembre de* 1868.—Sale el general en jefe, marqués de Novaliches, de Madrid, con su estado mayor y dos batallones del regimiento del Príncipe.

Dia 21.—Llegada á Bailén con un batallon del regimiento del Príncipe. El otro batallon se alojó en Menjíbar.

Dia 22.—Llegan á Andújar los dos batallones del regimiento de Mallorca, cinco baterías del cuarto regimiento montado, y á Bailén el batallon del regimiento del Príncipe que habia quedado en Menjíbar, y los regimientos de caballería coraceros de la Reina y cazadores de Talavera.

Dia 23.—Los regimientos de caballería coraceros de la Reina y cazadores de Talavera se trasladan á Andújar al toque de diana. Á las once emprende la marcha el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

general en jefe para dicho punto con los dos batallones del regimiento del Príncipe y destacamentos de Guardia civil y rural, llegando á Andújar á las cinco de la tarde. Inmediatamente despues llegó por el ferro-carril el regimiento lanceros de España, que se alojó en seguida.

Dia 24.—Se trasladan á Montoro el regimiento de Mallorca, el batallon cazadores de Madrid, los regimientos de caballería Coraceros de la Reina, lanceros de España y cazadores de Talavera, y las cinco baterías del cuarto regimiento montado. El general en jefe permaneció en Andújar con el regimiento del Príncipe. El de húsares de Pavía, procedente de Madrid y por el ferro-carril, llegó á Montoro, habiéndose detenido en Andújar para que su coronel el conde de Girgenti, se presentase al general en jefe. Húsares de Pavía, al pasar por Despeñaperros, se encontró la línea férrea obstruida, y partidas revolucionarias oponiéndose que las rehabilitasen; el regimiento desembarcó uá fuerza, batió las partidas y habilitó la línea férrea, continuando su marcha. El regimiento de Gerona llegó y se alojó en Montoro.

Dia 25.—Marcharon al Carpio el regimiento de Mallorca, un batallon del de Gerona, y el de caballería cazadores de Talavera.

Á Montoro marchó el regimiento del Príncipe, y á media noche, y por el ferro-carril, el general en jefe.

Dia 26.—En la madrugada del 26 marcharon al Carpio un batallon del regimiento del Príncipe, los regimientos de caballería coraceros de la Reina y lanceros de España, las cinco baterías del cuarto regimiento montado, y un batallon del regimiento de Astúrias, que llegó por ferro-carril, procedente de Badajoz. Todas estas fuerzas quedaron en el Carpio al mando del general D. Miguel de la Vega.

En Montoro se hallaba el general en jefe con el otro batallon del regimiento del Príncipe, uno de Gerona y húsares de Pavía. En este dia se le reunió el capitan general de Granada, Sr. García de Paredes, con un batallon del regimiento de Málaga, cuatro compañías de Alcántara, una batería del segundo regimiento montado y dos escuadrones del regimiento de caballería lanceros de Montesa.

Dia 27.—Llegaron de Madrid y se alojaron en Pedro Abad, un batallon del regimiento del Rey, otro del de Iberia, y cazadores de Barbastro y de Alba de Tórmes; y procedente del mismo punto llegó el batallon cazadores de Barcelona, que se alojó en Villa del Rio. Tambien lo hicieron y fueron á engruesar las fuerzas del canton del Carpio una batería del cuarto regimiento montado, otra del primero idem, y dos compañías del segundo regimiento de ingenieros. En la tarde de este dia pasó el Guadalquivir por la barca de Villafranca y se alojó en este pueblo, el batallon cazadores de Madrid.

Resumiendo por cantones, vemos que el general en jefe marqués de Novaliches mandaba las siguientes fuerzas. En Montoro, donde se encontraba el capitan general D. Manuel Pavía, estaban:

Un batallon del regimiento del Príncipe.

Uno id. del de Málaga.

Otro id. del de Gerona.

Medio id. de cazadores de Alcántara.

El regimiento de húsares de Pavía.

Dos escuadrones lanceros de Montesa.

Una batería del segundo regimiento montado.

En el Carpio, á las órdenes del general D. Miguel de la Vega:

Un batallon del regimiento del Príncipe.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dos id. del de Mallorca.

Uno id. del de Gerona.

Uno id. del de Astúrias.

El regimiento coraceros de la Reina.

El id. lanceros de España.

El id. cazadores de Talavera.

El cuarto regimiento montado de artillería.

Una batería del primero montado.

Dos compañías del segundo regimiento de ingenieros.

En Pedro Abad:

Un batallon del regimiento del Rey.

Uno id. del de Iberia.

El batallon cazadores de Barbastro.

El id. id. de Alba de Tórmes.

En Villa del Rio:

Batallon cazadores de Barcelona.

En Villafranca:

Batallon cazadores de Madrid.

El total de tropas de los cinco cantones era el siguiente:

Catorce batallones y medio de infantería.

Catorce escuadrones de caballería.

Treinta y dos piezas de artillería, de ellas 24 de acero, sistema Krupp, y 8 de ocho centímetros, rayadas.

Dos compañías de ingenieros.

Destacamentos de Guardia civil y rural.

En atencion á la poca fuerza que contaban los regimientos de caballería, les hemos puesto á tres escuadrones cada uno, á pesar de asignárseles cinco reglamentariamente.

A todas esas fuerzas se les dió la organizacion que dirémos en seguida, si bien es verdad que no se publicó en la órden general del ejército.

Primera division de infantería.—Siete batallones y medio.—General Echevarría, marqués de Fuentefiel, ayudante de campo del rey.

Brigada de vanguardia.—Cuatro batallones.—Brigadier Lacy.—Cazadores de Madrid, id. de Barcelona, id. de Barbastro, primer batallon del regimiento de Gerona.

Segunda brigada.—Tres batallones y medio.—Brigadier Trillo, ayudante de campo del rey.—Regimiento del Príncipe, batallon cazadores de Alba de Tórmes, medio batallon cazadores de Alcántara.

Segunda division de infantería.—Ocho batallones y dos compañías.—General Paredes, capitan general de Granada.

Primera brigada.—Tres batallones.—Brigadier Mogrovejo.—Un batallon del regimiento del Rey, uno id. del de Iberia, segundo id. de Gerona.

Segunda brigada.—Cuatro batallones y dos compañías.—Coronel del regimiento de Málaga.—Regimiento de Mallorca, un batallon del de Gerona, uno id. del de Málaga, dos compañías de ingenieros.

Division de caballería.—General Vega, con los brigadieres D. Fernando Arce y D. Tomas Vela.

Esta division se componia de las fuerzas de caballería que se han citado arriba.

Las 32 piezas de artillería formaban una brigada á las órdenes del brigadier Camus, quien tenía por segundo al coronel Alcalá, ayudante del rey.

Miéntras que el marqués de Novaliches recibia y organizaba estas fuerzas, el duque de la Torre habia avanzado hasta Córdoba, donde dió á sus tropas la organizacion siguiente:

Jefe de E. M. G., general Izquierdo.

Primera division de infantería.—Diez batallones.—General, Caballero de Rodas.

Primera brigada.—Tres batallones.—Brigadier Salazar.—Cazadores de Tarifa, id. de Simáncas, id. de Segorbe.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Segunda brigada.—Cuatro batallones. —Brigadier Alaminos.—Regimiento de Cantabria, id. de Borbon.

Tercera brigada.—Tres batallones.— Coronel Enrile.—Regimiento de Bailén, primer batallon del regimiento de Cuenca.

Segunda division de infantería.—Diez batallones.—General Rey y Caballero.

Primera brigada.—Tres batallones.— Coronel Alemany.—Regimiento de Valencia (llegado de Algeciras), un batallon de carabineros.

Segunda brigada.—Cuatro batallones. —Coronel Taboada.—Regimiento de Aragon, dos batallones de Guardia rural.

Tercera brigada.—Tres batallones.— Coronel Pazos.—Tercer regimiento de artillería á pié, un batallon de Guardia civil.

El segundo montado de artillería, bajo las órdenes del coronel Blengua, formaba una brigada aparte.

La brigada de caballería, á las órdenes del coronel Blanco Valderrama, se componia del regimiento de lanceros de Santiago, del de Villaviciosa y de dos escuadrones de carabineros.

El resúmen de las fuerzas del duque de la Torre era el siguiente:

Veinte batallones de infantería, entre ellos dos de artillería, Guardia civil y rural.

Ocho escuadrones de caballería.

Veinticuatro piezas de ocho centímetros, rayadas.

Hé aquí el cuadro de las fuerzas de los dos ejércitos que el 26 de Setiembre de 1868 se hallaban próximos á luchar.

El 27 de Setiembre envió el general Serrano al cuartel general del marqués de Novaliches á su amigo y confidente don Adelardo Lopez de Ayala, ministro que ha sido de Ultramar, con la carta que en otro lugar hemos trascrito.

Despues del citdo cambio de correspondencia, dice en un folleto el señor Gonzalez Tablas, titulado *Diario de las operaciones militares* y escrito bajo un criterio afecto al nuevo órden político, si bien contiene algunos datos apreciables, el marqués de Novaliches dispuso emprender la ofensiva. Al efecto dió sus órdenes á fin de que las tropas estuvieran dispuestas para dirigirse al siguiente dia al Carpio, poblacion rica, situada en la ribera izquierda del Guadalquivir, á unas cinco leguas de Córdoba. Las fuerzas, pues, pernoctaron en sus cantones la noche del 27. El batallon del regimiento del Príncipe, que se hallaba en Montoro, recibió órden á las nueve de la noche de marchar á ocupar el puente de Alcolea. Al efecto salió por ferro-carril hasta el Carpio, donde el general Vega le detuvo por las noticias seguras que tenía de hallarse el puente ocupado ya por fuerzas enemigas muy superiores. Al brigadier Lacy, con un batallon del regimiento de Gerona, le fué confiada una operacion particular. En la tarde del 27 pasa el Guadalquivir por el puente de Montoro, y marcha á Villafranca, donde se hallaba el batallon cazadores de Madrid, y se aloja con los dos batallones. Villafranca es un lugar situado en la orilla derecha del rio, á dos leguas más arriba del puente de Alcolea, que ocupaba la vanguardia del duque de la Torre.

Las dos orillas del Guadalquivir tienen allí un terreno esencialmente diferente. Miéntras que la vertiente de Sierra-Morena se extiende en la ribera derecha hasta el mismo rio, formando un terreno accidentado, cubierto de árboles y de un paso dificilísimo, la otra orilla es una llanura. Esta tiene, sin embargo, unas colinas á la izquierda, que dominan el puente de Alcolea, y que le pone además dentro del alcance eficaz de las piezas de artille-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ría que allí se situasen, y con mucha más razon de las de acero del sistema Krupp. Varios arroyos descienden de Sierra-Morena y desembocan en el Guadalquivir, especialmente el Guadalmellado, cuya desembocadura se encuentra ántes de llegar al puente.

Las ventas de Alcolea están situadas á unas dos leguas de Córdoba, en la orilla derecha del rio, y han dado su nombre, sacado del árabe, al vecino puente, por el que pasa la carretera de Madrid á Sevilla. Este puente, construido de mármol negro, consta de diez y nueve arcos y de una longitud de doscientas toesas. Su eje no forma una línea recta, afecta la de un ángulo obtuso cuyo vértice está opuesto á la corriente del agua: de modo que esta construccion hace imposible el poder enfilarle con la artillería.

A medio cuarto de legua, corriente abajo de este puente, se halla el del camino de hierro.

Cerca de Alcolea, la orilla derecha del Guadalquivir se trasforma igualmente en una planicie que el camino real y el ferrocarril siguen, casi paralelamente al rio, hácia Córdoba.

Parece que el plan del marqués de Novaliches consistia en atacar al dia siguiente con el grueso de sus fuerzas el puente de Alcolea de frente y por el costado del puente del camino de hierro, á fin de atraer á este lado las fuerzas del general Serrano, alejándolas así de las vertientes de Sierra-Morena, de donde el brigadier Lacy, con las fuerzas puestas á sus órdenes, debia penetrar en el ala izquierda del enemigo. Sin embargo, esta idea no se vió realizada.

El 28 de Setiembre al amanecer, el brigadier Lacy salió de Villafranca, y siguiendo su camino por las alturas de aquellas vertientes, y desde las que se domina y observa toda la llanura, pudo ver el grueso del ejército del marqués de Novaliches salir del Carpio, avanzando hácia el puente de Alcolea.

El brigadier Lacy pasa con arrojo adelante, atraviesa el Guadalmellado por un puente que el enemigo no ocupó, cruza de igual manera dos arroyuelos secos, el Buenagua y el Yegüeros, y de súbito se encuentra frente á frente con los cazadores de Segorbe, que prestaban el servicio de puestos avanzados del ejército liberal.

Antes de continuar debemos decir que el batallon cazadores de Barcelona habia recibido órdenes de incorporarse al de Madrid para operar bajo la direccion del señor Lacy en la orilla derecha del Guadalquivir; al efecto salió de Villa del Rio con un guia á cumplir su cometido; pero durante la noche del 27 al 28 se perdió el batallon y anduvo errante cerca de doce leguas, hasta que llegó á Villafranca cuando salia el brigadier Lacy con cazadores de Madrid y un batallon de Gerona. El brigadier, al ver el estado de cansancio del batallon cazadores de Barcelona, le ordenó se repusiera y descansára dos ó tres horas y saliese despues á incorporársele, como así sucedió.

Tambien se le envió al brigadier Lacy más tarde el batallon cazadores de Barbastro, que pasó por la Barca de Villafranca.

Acababa la vanguardia de Lacy de hallar las avanzadas de cazadores de Segorbe, y el brigadier de dar la órden de alto á su brigada, cuando el comandante de los puestos avanzados le envia un oficial pidiéndole una entrevista. El brigadier Lacy accede á ello, y escucha de aquel jefe que habia recibido órdenes de no empezar las hostilidades ni romper el fuego, sino en caso de que le atacasen. El brigadier se informa que le cerraban el paso las tropas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de la primera brigada de la primera division enemiga, cuatro piezas y dos escuadrones, al mando del general Caballero de Rodas, y repasando con sus tropas el arroyo de los Yegüeros, ocupó las alturas opuestas á las que coronaba la vanguardia enemiga, é inmediatamente mandó un ayudante al general en jefe, para informarle de su posicion; este ayudante atravesó el Guadalquivir por un vado próximo al Guadalmellado.

La idea general que se tenía en la brigada de vanguardia, era de que se empezaria el ataque en cuanto se hallase al enemigo; no sucedió así, y la evolucion que se le obligaba á hacer, tomando posiciones á retaguardia y esperando cinco horas en descanso, desconcertaba todos los cálculos. Durante esas cinco horas no tuvo el puente de Alcolea otras tropas para su defensa, que las ya expresadas.

Entre tanto, la noticia de la llegada del ejército real fué conocida en el cuartel general de Córdoba, y el duque de la Torre expidió inmediatamente hácia el puente de Alcolea el resto de la primera division y toda la segunda, que por medio del camino de hierro llegaron rápidamente á su destino.

Parece que en la noche del 27 el marqués de Novaliches habia recibido noticias de las posiciones ventajosas que el enemigo pensaba tomar en las alturas de la orilla derecha del Guadalquivir. Juzgando entónces que la brigada Lacy no sería bastante fuerte para desempeñar el papel que le habia cometido, ordenó al general Echevarría que con cuatro compañías de Alcántara fuera á tomar el mando y la direccion de las operaciones confiadas al brigadier Lacy. Por efecto de esta órden, el general Echevarría, al amanecer del 28, desde Montoro pasa el puente del Guadalquivir. Precisado á llegar cuanto ántes al lugar de la accion, deja detras las compañías de Alcántara, y avanza aceleradamente con sus ayudantes y estado mayor á tomar el mando de la brigada Lacy.

Estas nuevas disposiciones modifican el primer plan del capitan general Pavía, que para dar al general Echevarría tiempo de llegar á su destino, dió un alto al grueso de su ejército y mandó echar pié á tierra á la artillería y caballería. Esta detencion fué observada por el brigadier Lacy, que desde el punto en que estaba situado veia perfectamente todos los movimientos del ejército de Novaliches, pero no podia ver al general Echevarría, que marchaba á su auxilio, cuya nueva resolucion tambien ignoraba. Esta aparente inaccion del general en jefe, cuyo motivo no podia explicarse, le causaba una inquietud tanto más grande, cuanto observaba extraordinario movimiento en el campo enemigo, y los silbidos de las locomotoras le anunciaban claramente la llegada de tropas nuevas de Cádiz, Sevilla ó Córdoba para reforzar el ejército liberal. Los entusiastas gritos de ¡*viva el general Serrano*! ¡*viva la libertad*! acompañados del himno de Riego, tocado por las músicas de los regimientos, anunciaron la llegada del duque de la Torre.

A las dos de la tarde, el brigadier Lacy fué advertido por un ayudante que el capitan general Serrano deseaba tener una entrevista con él en el pequeño puente de los Yegüeros. El brigadier Lacy accedió á esta invitacion, acompañado del ayudante Sr. Gonzalez Tablas. El duque de la Torre, despues de saludar amigablemente al brigadier Lacy, se expresó poco más ó ménos en los siguientes términos:

—«Brigadier, V. me ha dado mi plan »de batalla. Ocupa V. una posicion muy »difícil entre dos rios y mi ejército. Po»dria, á la cabeza de mis diez y ocho ba-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»tallones, mis veinticuatro piezas y mis »ochocientos caballos, lanzarme sobre V. »y sin duda alguna hacerle prisionero y á »sus fuerzas; pero como me repugna ver»ter sangre española, vengo á invitar á V. »se una con nosotros, que representamos »los deseos del pueblo. La nacion entera »está en armas contra el Gobierno de la »reina Isabel, que todos los heroicos es»fuerzos de Vds. serán impotentes á sal»var. Por eso invito á V. á que se una á »nosotros.»

El brigadier Lacy respondió que no creia tener derecho para tomar semejante partido, pero que se apresuraria á enviar un oficial al marqués de Novaliches para hacerle conocer aquella comunicacion. Despues de esto se separaron los dos interlocutores, manifestando siempre el general Serrano que creia haber hecho todo lo posible para evitar el derramamiento de sangre española, y dejando al brigadier Lacy en toda libertad de quedarse ó retirarse con sus tropas, porque en ningun caso él emprenderia las hostilidades.

Vuelto á su campo el brigadier Lacy, expidió uno de sus ayudantes al general en jefe para informarle de lo que hemos relatado. En aquel momento llegó el general Echevarría y pudo observar la crítica posicion en que se hallaba Lacy con su brigada, posicion que hacia más grave aún lo que el duque de la Torre acababa de indicar.

Descontento de la responsabilidad que adquiria por situaciones que no habia creado, el general Echevarría estaba lleno de pesadumbre. Sin embargo, colocó los tres batallones de la brigada Lacy en posiciones un poco más cubiertas, y atendió á que se incorporára el batallon de cazadores de Barbastro que habia dejado detras pasando la barca de Villafranca. Apénas llegó este batallon y ocupó el sitio que le fué designado, el general Echevarría me envió á las tres ménos diez minutos de la tarde, al campo del duque de la Torre con la siguiente órden:

—«Vaya V. á decir al general Serra»no que va V. de mi parte á advertirle que »atacaré sus posiciones en seguida que ha»ya vuelto V., á pesar de las numerosas »fuerzas que las defienden. Dígale V. »igualmente al señor general, que le doy »este aviso en cambio del proceder caba»lleresco que ha usado con el brigadier »Lacy.»

En seguida que el Sr. Gonzalez acabó de cumplir su mision, empezaron las hostilidades. El general Echevarría habia dispuesto sus cuatro batallones de la manera siguiente: á la izquierda y junto al Guadalquivir, los cazadores de Barcelona, con la órden de quemar su último cartucho en la defensa del puente de los Yegüeros; en el centro, los cazadores de Madrid y de Barbastro; y una mitad del batallon de Gerona tenía la mision de cubrir el flanco derecho de la posicion, miéntras que la otra quedaba de reserva.

Con estas disposiciones, el general Echevarría se creyó bastante fuerte para empezar un ataque que debia suponer combinado con el ataque general. Entre tanto, el general en jefe habia ordenado al brigadier Trillo que con un batallon del Príncipe retrocediese por la carretera, y recogiendo á su paso el batallon de cazadores de Alba de Tórmes, atravesáran el Guadalquivir por la barca de Villafranca y marchasen á reforzar las fuerzas del general Echevarría.

El duque de la Torre, asombrado del arrojo del general Echevarría, cuyas poco numerosas fuerzas conocia perfectamente, y queriendo dar una nueva prueba de su generosidad, da órden de rechazar simplemente el ataque, sin tomar la ofensiva.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Esta órden fué ejecutada; pero reflexionando que de su conducta en aquel momento dependeria quizas el destino futuro de la nacion, el general Serrano cambia de plan. Sabia la grande distancia que separaba el cuerpo de tropas del general Echevarría del grueso del ejército de Novaliches, y resolvió batirle ántes que tuviera tiempo de recibir socorros. En su consecuencia, ordena que toda la primera division de su ejército ataque la posicion del general Echevarría, y esta órden fué inmediatamente llevada á efecto. Los cuatro batallones del ejército real recibieron el choque de aquellas fuerzas tan superiores, y resistieron con el más grande valor, sin cederles un palmo de terreno. A cada ataque y á cada grito de *¡viva la libertad!* contestaban llenos de entusiasmo con gritos de *¡viva la reina!* La lucha duró más de media hora, y el fuego de los liberales continuaba diezmando las filas, ya bien claras, de sus adversarios. El valiente general Echevarría dirigia con impaciencia sus ojos atras por ver si llegaban fuerzas en su socorro; pero sus miradas no hallaban otra cosa que el vacío. Juzgando entónces que su posicion no era defendible, y queriendo, ántes de batirse en retirada y abandonar á los enemigos el puente de los Yegüeros, hacer un último y supremo esfuerzo para rechazarles, se pone á la cabeza de los cazadores de Madrid, y les dice:

—«Cazadores: en mi larga carrera ja»mas he faltado á mis deberes; es necesa»rio regar con sangre nuestros juramen»tos de fidelidad á la reina. Adelante. ¡Vi»va la reina!»

Este grito fué repetido con entusiasmo por toda la brigada, que se lanza adelante; pero el fuego cruzado del enemigo le fuerza de nuevo á batirse en retirada, repasando el puente del Buenagua. Allí empieza la lucha con el mismo heroismo sobre aquellas alturas, animados tambien por el fuego de cañon que el marqués de Novaliches dirigia entónces á traves del Guadalquivir sobre las filas de los asaltantes. Este fuego se empezó á la distancia de cuatro kilómetros y medio, desplegando en batalla 14 piezas de las del sistema Krupp, y avanzando al hacerlo: poco á poco se fueron poniendo en accion las demas piezas, hasta desplegar en batalla las 32 que componian la brigada. Entre tanto, el medio batallon de Gerona que cubria el flanco derecho, habiendo quemado los últimos cartuchos, se vió forzado á abandonar su posicion, y á consecuencia de retirarse un poco precipitadamente por entre un bosque espeso, medio batallon de Barbastro fué hecho prisionero.

Siete cuartos de hora hacia que el marqués de Novaliches podia haber comenzado la batalla contra el grueso del ejército revolucionario, y durante ese tiempo los cuatro batallones de la brigada que se batia á las órdenes de Echevarría, perdieron entre muertos y heridos 45 oficiales, 270 individuos de tropa, y medio batallon que habia sido hecho prisionero.

Cuando el general Echevarría ordenó el combate, el marqués de Novaliches se encontraba en una posicion bien crítica. Su intencion era no empezar ya la batalla hasta el dia siguiente, por lo avanzado de la tarde; pero cuando oyó el fuego de su brigada destacada, se apresuró á ganar la distancia que le separaba del puente, á fin de ver si podia prestarla algun socorro.

Entónces hizo pasar el rio Guadalquivir, al otro batallon del regimiento del Príncipe con su coronel, para socorrer al general Echevarría, por un vado que reconoció por la mañana el general en jefe, acompañado del general jefe de E. M. G.,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Sr. Sandoval, y oficiales de estado mayor, entre los que recordamos al señor teniente coronel Navarro.

Cuando llegó el general en jefe enfrente del puente y su artillería pudo hacer la primera descarga, eran las cuatro ménos cuarto. Sus fuerzas estaban dispuestas de la manera siguiente: en primera línea, toda la artillería desplegada en batalla, bajo la proteccion de los batallones de la segunda division de infantería formados en columnas y que ocupaban la segunda línea; en las dos alas se encontraba la caballería pronta á cargar, en el caso que el ejército revolucionario franqueára el puente y desembocára en la llanura. La artillería de Novaliches, en su mayor parte compuesta de piezas de acero del sistema Krupp, podia enviar sus proyectiles á una distancia considerable, miéntras que los liberales, privados de esta clase de cañones, se hallaban en la imposibilidad de responderles.

Poco ántes de llegar al puente se veia una grande casa de campo, que creyéndola ocupada por los puestos avanzados del duque de la Torre, el señor de Novaliches la mandó cañonear, y bien pronto fué presa de las llamas.

Antes de hacer la relacion de la batalla principal, volverémos un instante al cuerpo de tropas del general Echevarría, que le dejamos manteniéndose con dificultad sobre la orilla izquierda del arroyo de Buenagua. El fuego mortífero de la division Caballero de Rodas le habia obligado poco á poco á dejar la posicion, y el general Echevarría se disponia á repasar el Guadalmellado, cuando, sobre las cinco y media, llegó por fin el socorro tan deseado de la brigada Trillo; ya era tiempo, porque la brigada Lacy, extenuada de fatiga y falta de municiones, indudablemente no hubiera podido efectuar el paso sin grandes pérdidas. El general Echevarría hizo entrar inmediatamente esta brigada en línea de batalla, y cargando recuperó el terreno perdido, avanzando de nuevo hasta el borde del barranco de Buenagua, en donde el combate se limitó á disparos cambiados de una á otra parte.

Al mismo tiempo que sucedia lo relatado en la orilla derecha del Guadalquivir, al ala izquierda del ejército real se destacaba el batallon de Astúrias, ó el de Iberia para que reconociese el puente del ferro-carril, y esa operacion le obligaba á sostener un vivo fuego con el enemigo desde la entrada misma del citado puente, que no atravesó por carecer de piso.

Durante este tiempo, el marqués de Novaliches, que se movia sobre la orilla izquierda del Guadalquivir, habia tenido superioridad sobre el ejército enemigo en su combate de artillería. El fuego de los liberales, que empezó muy nutrido, decayó bastante por falta de municiones. Queriendo sostener esta ventaja, y no viendo, por otra parte, la cabeza del puente defendida por trinchera ni otros obstáculos, el señor de Novaliches resolvió forzarle á la bayoneta. En su consecuencia, formó su infantería en cuatro columnas de ataque, y dispuso la artillería y caballería de modo que pudieran prestarle todo el auxilio necesario.

Eran las seis y la oscuridad empezaba cuando las columnas de ataque se lanzaron sobre el puente; pero desgraciadamente para el ejército real, el incendio del cortijo mencionado ántes iluminaba aquella parte del campo de batalla.

El puente estaba defendido por una compañía de cazadores de Simáncas, á las órdenes del capitan Sawas, y por un batallon del regimiento de Valencia. Estas tropas se apoyaban sobre el resto de la division Rey y Caballero, y estaban prote-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gidas por algunas piezas de artillería colocadas en las alturas á la derecha del puente.

La primera columna de ataque avanzó hácia el puente á paso ordinario y el arma sobre el hombro, conducida por el valiente oficial de estado mayor Sr. Perez de Meca, hijo del conde de San Julian. Los enemigos, admirados de la actitud sosegada de esta columna, creyeron que iba á hacer causa comun con ellos, y dejándola llegar hasta una distancia de cuarenta metros, el capitan Sawas, para asegurarse de sus intenciones, gritó: *¡viva la libertad!* Lleno de entusiasmo el Sr. Perez de Meca, respondió: *¡viva la reina! ¡A dormir á Córdoba!* Una terrible descarga contestó á este grito, cayendo el valiente Sr. Perez de Meca, que dió la vida en cumplimiento de su deber. La compañía que iba á la cabeza de la columna de ataque, rudamente recibida por el fuego de los liberales, vaciló, replegándose sobre la segunda; pero su entusiasmo acreció con la súbita presencia del marqués de Novaliches, que se pone á su cabeza y la conduce al grito de *¡viva la reina!* á un segundo asalto contra el puente. El general en jefe se hallaba rodeado de todos los oficiales de su estado mayor, que entusiasmados de su valor, se mostraban dignos de su jefe. La columna de ataque se lanza vivamente sobre el puente; pero el segundo asalto fué rechazado como el primero por el mortífero fuego que recibian, y el marqués de Novaliches fué gravemente herido de bala en la mandíbula inferior. A su lado lo fué tambien el general Sartorius, atravesada una pierna.

La herida del general en jefe, al parecer, decidió la suerte de la batalla. Si se hubiera lanzado atrevidamente la segunda, la tercera y hasta la cuarta columna de ataque, contra la posicion enemiga, quizás hubiera sido posible penetrarla; pero nadie mandó semejante movimiento. El ejército estaba virtualmente sin general en jefe. Cuando fué retirado el marqués de Novaliches de la pelea, para curarle la herida, el general Paredes, en quien recaia el mando, vaciló en tomarlo por razones que no hemos podido averiguar.

La primera columna, que estaba empeñada sobre el puente con un monton de cadáveres de hombres y caballos al rededor que la embarazaban, pudo parapetarse á lo largo de los pretiles, y en esta posicion, que los liberales no atacaron con empeño de desalojarla, sostuvo hasta poco más de las ocho un vivo fuego de fusil. La artillería continuó arrojando algunos proyectiles huecos sobre el campo enemigo, pero el combate continuaba sin vigor ni objeto determinado. Ni los realistas, ni los liberales, hacian esfuerzo alguno sério para desalojarse de sus posiciones respectivas. A las ocho y media cesó el fuego, y los dos ejércitos acamparon en el sitio que cada uno ocupaba. El general Paredes tomó el mando del ejército real, y ordenó la retirada hácia la poblacion del Carpio, de donde habia salido aquella mañana.

Pero volvamos á la division Echevarría. Apénas este general oyó tocar el paso de carga por las músicas del ejército real, y el grito de *¡viva la Reina!* lo creyó indicio dichoso del resultado de la batalla, y haciendo tomar vivamente la ofensiva á su division, repasó de nuevo el puente del Buenagua y volvió á colocarse sobre el mismo terreno en que habia comenzado el combate. Pronto el crepúsculo y la noche hicieron cesar el fuego, y entónces el general Echevarría pudo oir distintamente, delante de sí y á su izquierda, los gritos frenéticos de *¡viva la libertad! ¡viva Serrano!* que formaban singular contraste con el silencio glacial que reinaba en el campo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del ejército real. Entónces el Sr. Echevarría reorganizó su primera brigada, tan rudamente probada por un combate desigual de tantas horas, y les hizo distribuir municiones y hacer los preparativos convenientes para empezar la lucha al otro dia. Su division acampó sobre el terreno, entre el Yegüeros y el Buenagua, y durante la noche no se oyó más que los gritos de dolor de los heridos y el estertor de los moribundos que todavía cubrian el suelo.

La distancia que separaba á las tropas del general Echevarría de las del marqués de Novaliches, no era grande en línea recta; pero la posicion que ocupaba le hacia preciso remontarlo hasta la barca de Villafranca para adquirir noticias, de que por completo carecian uno y otro. El señor Echevarría envió uno de sus oficiales al marqués de Novaliches para informarle de lo acaecido en el dia y tomar instrucciones para el siguiente. Á mitad de camino, este oficial se encontró un ayudante de campo de Novaliches, enviado por el general Paredes, que acababa de tomar el mando en jefe, y que traia la órden al general Echevarría de seguir el movimiento de retirada que él mismo emprendia con el grueso del ejército.

Este movimiento empezó á media noche. El general Echevarría hizo repasar á su division, con grandes precauciones, el rio Guadalmellado, y esperó, en una posicion más cubierta, la salida del sol para volver al Carpio, lugar indicado como punto de reunion.

Los liberales se sorprendieron al dia siguiente de no ver adversarios delante de ellos. Habian pasado la noche trabajando con ardor para colocar en batería *sesenta cañones* enviados de Sevilla y Cádiz con fuerzas considerables, pensando que les servirian al amanecer. Ignoraban la herida del marqués de Novaliches, el nombre de su sucesor y la direccion tomada por el ejército real. Pronto, sin embargo, se enteraron de estas circunstancias por el medio batallon de cazadores de Alcántara que el general Echevarría tuvo necesidad de mandar al campo de batalla, para recoger los muertos y heridos que se habia visto obligado á dejar por la noche en el terreno.

Estas cuatro compañías de cazadores de Alcántara, los escuadrones del regimiento lanceros de Montesa, se unieron á las tropas liberales, en vez de regresar é incorporarse á sus brigadas.

Las pérdidas en muertos y heridos de una y otra parte fueron considerables.

En el ejército real se elevaban á:

Dos generales.

Cuatro jefes.

Sesenta y un oficiales y

Seiscientos noventa individuos de tropa.

En el ejército liberal se contaban poco más de 800 hombres, comprendidos los oficiales (1).

De las dos partes se habian disparado 3.600 granadas, y la metralla habia hecho un importante papel en la defensa del puente.

El ejército real prosiguió su retirada de órden del gobierno de Madrid, y enviando fuerzas por el ferro-carril á la capital durante los dias 29 y 30, llevando á retaguardia la division Echevarría.

Situado estaba, la noche del 30, en Andújar con la retaguardia en Villa del Rio,

(1) Al dar estos detalles, creemos deber hacer especial mencion de la grandeza de alma y extraordinaria caridad que demostraron en los hospitales de sangre con los heridos, la señora duquesa Colonna de Castiglioni y la señora condesa de Barck. Estas dos damas extranjeras, inspiradas de un santo y ardiente interes á favor de los infelices heridos, visitaron con frecuencia y diferentes dias los hospitales de sangre, llevando siempre á aquellos bravos soldados los consuelos de una mano amiga y solícita, y *grandes recursos pecuniarios*.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cuando el capitan general Serrano envió cerca del general Paredes, como parlamentario, al Sr. Lopez de Ayala con la importante mision de que fuesen puestas bajo sus órdenes las tropas reales. El general Paredes informa al general Echevarría, que segun hemos dicho, pasaba la noche con su division en Villa del Rio, de la comision del Sr. Ayala, y le deja completa libertad para que tomase por su parte las medidas que creyese convenientes. El Sr. Echevarría reune los dos brigadieres de su division y el Sr. Golfin, jefe de su estado mayor, y despues de conferenciar, le respondió al general Paredes que la division no se podia rendir al duque de la Torre, sin obtener condiciones honrosas. En seguida conferencia con los jefes de batallon, despues de haberles enterado de lo que sucedia y de la situacion del ejército y la nacion, y en una discusion en la que reinó la más entera franqueza y la más grande lealtad, se decidió por unanimidad que la division que habia sido atacada por fuerzas tan superiores en número, que se habia batido con valor, que habia dormido sobre el campo de batalla, y que si se habia retirado habia sido de órden del general en jefe, bien podia esperar, por su valor desgraciado, obtener una capitulacion honrosa. Al efecto se eligieron por parlamentarios al brigadier Trillo y á los coroneles Golfin y Espina, y estos oficiales se presentaron en el campo del ejército liberal, donde el señor duque de la Torre les recibió con grandes muestras de benevolencia y estimacion, y espontáneamente acordó á la division Echevarría, así como á todo el ejército del marqués de Novaliches, las recompensas y favores militares que habia dado á su propio ejército; «no solamente, dijo, para rendir homena»je á su valor, sino tambien para satisfa»cer su propio deseo de unir el ejército, y »que fuese el sosten del órden, base prin»cipal de todas las libertades.»

Cuando volvieron los parlamentarios, se dió la siguiente órden del dia:

«Órden general del 2 de Octubre de 1868, en el cuartel de Andújar.—En presencia de la situacion actual del país, y en la absoluta imposibilidad de continuar llenando la mision que me estaba confiada, he considerado lo más conveniente á los intereses generales del Estado en las circunstancias en que se halla el ejército, aceptar cuanto me manifiesta el excelentísimo señor capitan general de ejército duque de la Torre, en la siguiente comunicacion que me ha dirigido:

«Excmo. Sr.—Al Excmo. Sr. D. Ignacio de Echevarría, comandante general de la division de vanguardia del ejército que V. E. interinamente manda, digo con esta fecha lo siguiente:—Excmo. señor: —He tenido el mayor gusto en recibir, á nombre de V. E. y de las fuerzas que manda, á los parlamentarios, brigadier D. Miguel Trillo y coroneles D. Luis Golfin y D. Joaquin Rodriguez Espina, los cuales me han hecho exacta relacion de los sentimientos patrióticos y estricta disciplina que anima á V. E. y á las tropas que manda.

»Sería prejuzgar una cuestion que ha de resolver el sufragio universal, á que hemos apelado, y que yo acataré, el manifestar por mi parte si la voluntad nacional será ó no que reine en España Isabel II; pero sí puedo asegurar espontáneamente á V. E., para que lo haga saber á las tropas de su mando, que nada han desmerecido á mis ojos ni á los del país, y en mi deseo de hermanar al ejército, les concedo la misma gracia general otorgada á los de mi inmediato mando, cuya concesion extiendo á todo el ejército que mandaba el capitan general marqués de Nova-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

liches. Estos principios y concesiones se hallan de acuerdo con mis propósitos, que no son ni pueden ser otros que los de unificar al ejército y empeñarle en el sostenimiento del órden, base y fundamento de la verdadera libertad.

»Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, esperando que, así V. E. como las tropas de su inmediato mando, aceptarán las condiciones que se refieren en el preinserto escrito.»

»Al separarme de vosotros, señores generales, jefes, oficiales y soldados, despues de terminar las operaciones de esta corta pero penosa campaña, es mi primer deber daros las gracias por la subordinacion, disciplina y valor que tan relevantemente habeis demostrado, y en que confio continuaréis en adelante para que se mantengan los cuerpos en el mismo brillante estado en que hoy se hallan, lo que así en la desgracia como en la fortuna, les hará dignos del aprecio de vuestros compañeros de armas y del aplauso del país. Os saluda por última vez, con el dolor de dejaros y la satisfaccion de haberos mandado, vuestro general en jefe accidental,—José María Paredes.»

«Adicion á la órden general del 2.—Como consecuencia á la órden anterior, queda encargado del mando de este ejército el Excmo. señor general D. Antonio Caballero de Rodas, nombrado al efecto por el Excmo. señor duque de la Torre.—El general jefe de E. M. G., Sandoval.»

En seguida los cuerpos que componian el ejército del marqués de Novaliches salieron á cubrir las guarniciones que en las provincias andaluzas daban ántes los del ejército del duque de la Torre. Todos fueron convencidos de haber cumplido con su deber de soldados y de españoles, y ninguno de ellos se sonroja al recordar á Alcolea.

El ejército liberal emprendió la marcha hácia Madrid, y el 8 de Octubre de 1868 hizo la entrada triunfal en la capital, habiéndole precedido ántes los generales Serrano y Prim, que lo hicieron cada uno separadamente en medio de una frenética alegría, y de un entusiasmo popular y una ovacion indescriptibles.

Redactando estos sucesos con la severa imparcialidad de la historia, no podemos ménos de consignar como justo tributo de admiracion al cumplimiento del deber, un recuerdo á la relacion inserta en la biografía del general Novaliches. Hemos oido á sus adversarios políticos; oigamos ahora la voz de la verdad.

Continuaba tranquilo en Ledesma el marqués de Novaliches, cuando los acontecimientos políticos debian tomar de pronto una gravedad sin ejemplo en la historia moderna de nuestra patria. Tranquilo, hemos dicho, no porque dejase de conocer desde muy anteriormente los peligros que amenazaban la paz interior del reino, como lo tenía expuesto, sino porque hallándose ausente de la córte y no desempeñando la capitanía general de Madrid, estaba relevado de la responsabilidad oficial que ántes sobre él pesára. En el dia 19 de Setiembre, un enviado del brigadier D. Francisco Naneti, gobernador militar de Salamanca, le entregaba una carta, incluyendo copia de un telégrama, que por la mañana habia recibido del señor general Mayalde, ministro de la Guerra, rogándole contestára por el mismo conducto, pues el gobierno de S. M. deseaba saber lo más pronto posible si su salud le permitia encargarse del mando en jefe de los distritos de Andalucía y Granada, añadiendo el gobernador militar, que las fuerzas navales surtas en la bahía de Cádiz se habian sublevado. El telégrama del ministro de la Guerra, decia lo siguiente:—«El

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

»ministro de la Guerra al gobernador mi»litar de Salamanca.—Empleando el me»dio de comunicacion más rápido de que »disponga V. S. con los baños de Ledes»ma, manifieste V. S. á este ministerio á »la mayor brevedad, si la salud del capi»tan general de ejército marqués de Nova»liches le permite encargarse inmediata»mente del mando en jefe de los distritos »de Andalucía y Granada.»

Desde el mismo instante en que el marqués de Novaliches observó que el mismo ministerio Gonzalez-Brabo-Belda, con el cual no estaba de acuerdo, se dirigia á él en ocasion tan suprema, buscando la cooperacion de su espada para defender el trono de la reina, la monnarquía constitucional y las leyes, no vaciló un momento siquiera en contestar del modo siguiente: «Al ministro de la Guerra.—Sa»lamanca 19 de Setiembre de 1868.—En»terado del telégrama de V. E., dirigido á »este gobernador militar, debo manifestar»le para conocimiento de la reina nuestra »señora (Q. D. G.), que puede contar con »mis servicios para defender su trono, las »instituciones y el órden público. Mañana »á las diez estaré en esa capital.»

En efecto, detras de esta contestacion devuelta por telégrafo, puede decirse que el marqués salia para ocupar el puesto de honor y de peligro que se le designaba, sin otro objeto que su natural deseo de servir al bien de su patria. Hallábase á tres leguas de Salamanca, pero poniéndose seguidamente en marcha, llegaba á la capital de la provincia á las seis de la tarde, y saliendo en el acto, se encontraba al siguiente dia 20 en la estacion de Avila, á las cuatro y media de la madrugada, con el fin de tomar el tren correo que á dicha hora pasaba para Madrid. Llegó efectivamente un tren, mas no era el del correo, sino uno *especial*, que adelantándose á aquél, conducia al señor capitan general marqués de la Habana.

Tan pronto como el marqués de la Habana reconoció al de Novaliches, le manifestó que ya el Ministerio se habia modificado, no siendo presidente del Consejo D. Luis Gonzalez Brabo, sino él, ni ministro de Marina D. Martin Belda, cuya personalidad, no siendo marino, sirvió, segun se dijo, de pretexto para promover el descontento de la marina, y que en tal concepto habia *jurado* el cargo en manos de S. M., y además el de ministro de la Guerra y como interino de Marina. Puesto el tren en movimiento para Madrid, hubo ocasion para expresarle con cuánta mayor satisfaccion iba á servir, siendo aquél presidente del Consejo, á la vez que le manifestó la gravedad del estado de la cosa pública. Interrogándole por el paradero de S. M., y contestando que permaneceria en San Sebastian, donde la dejaba, hasta que él la avisase, no le ocultó Novaliches la importancia de que la reina viniese con urgencia á Madrid. Con la franqueza que le es propia, le expresó, que si bien él habia obrado con la espontaneidad que el honor demandaba en aquellos momentos, si hubiese lugar, bueno habia de ser que el real decreto de su nombramiento para mandar el ejército de Andalucía fuese refrendado por el nuevo presidente, si áun era posible, suponiendo podria surtir mejor efecto, si bien debia satisfacer más su amor propio, que el referido decreto viera la luz pública autorizado por los mismos ministros que tan injustos habian sido pocos dias ántes con Novaliches. Llegaba de todos modos éste á Madrid hondamente afectado por saber que la reina no se movia de San Sebastian, ínterin no se lo indicase el nuevo presidente del Consejo, pero dispuesto para marchar tan pronto como se le mandára

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

esperó órdenes: no tardaron éstas en prevenirle, ante las alarmantes noticias que el ministro debió adquirir, que en aquella misma tarde tendria que marchar para Andalucía.

Cuando en la mañana del dia 20 llegaban á Madrid por la vía del Norte el nuevo presidente del Consejo y el marqués de Novaliches, habia hecho lo mismo momentos ántes, por la estacion del Mediodía, procedente de Barcelona, el capitan general de Cataluña, conde de Cheste, quien, ignorando lo que pasaba en Andalucía y el nombramiento del nuevo presidente del Consejo, se proponia trasladarse á Segovia en uso de real licencia.

Aun á riesgo de hacer aquí una breve digresion, parece oportuno consignar, que tan pronto como el marqués de Novaliches supo la llegada de su amigo y compañero, hizo por verle, y tuvo ocasion de oir que desaprobaba la eleccion del marqués de la Habana en aquellos momentos para presidente del Consejo, y conducir con seguro acierto la nave del Estado. Llamado Novaliches á la presidencia del Consejo, donde se encontraba el marqués del Duero, se presentó un ayudante, manifestando que el señor conde de Cheste se negaba á venir, porque tenía que guardar cama por hallarse enfermo. Esta dificultad contrarió no poco al presidente, quien ántes le habia llamado, y expuso en el acto á Novaliches, que insistiendo Cheste en su negativa, tendria que ir á Cataluña en vez de Andalucía. Convino el marqués en ir donde se le enviase por el gobierno, en nombre de S. M.; pero al propio tiempo que ofreció su completa obediencia, no quiso ocultar tampoco, que á su modo de ver, iba á ser más difícil la situacion, si en aquellos instantes faltaba la cooperacion de un general como el conde de Cheste, que á su alta dignidad reunia el concepto y decidido apoyo que siempre dió á la causa de la reina, y á quien esta señora, como es sabido, dispensó siempre alta confianza. Movido sin duda el marqués de la Habana por diversas consideraciones, dejó de ir personalmente, como habia pensado, á disuadir de su propósito al conde de Cheste; pero á ruego y en su nombre fué á verle el señor general don Rafael Mayalde, que luégo se hizo presente, y entónces el conde desistió de su propósito de retirarse á Segovia, prestándose, visto lo difícil de la situacion, á que el nuevo ministro de la Guerra le diera las órdenes que tuviese por conveniente. Novaliches, pues, debia marchar á Andalucía, no sin haber expuesto ántes que el llamado á dicho mando, por muchas razones, lo era el marqués del Duero, el cual expuso el mal estado de su vista, pero insistió Novaliches en la necesidad de que apareciese al frente de otro cargo, pues de lo contrario tendria el pesar de no aceptar él ninguno.

Despues de esta conferencia y de resolverse varios puntos, recibidas instrucciones, á las seis de la tarde partió de Madrid en un tren extraordinario, acompañado del mariscal de campo D. Crispin Jimenez de Sandoval, y de dos ó tres oficiales del cuerpo de Estado mayor y algunos ayudantes, creyendo siempre que por lo ménos, conforme lo que se le habia indicado, encontraria más allá de Despeñaperros al regimiento de infantería del Príncipe, y á la entrada de Andalucía al de caballería de Talavera, que procedente de Búrgos hacia dias que marchaba á Córdoba en concepto de relevo de guarnicion del de Villaviciosa. Tambien se le dijo que estaria en Córdoba el batallon cazadores de Madrid, y que sucesivamente se le irian incorporando las fuerzas que se le habian designado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Júzguese cuál sería la sorpresa del marqués de Novaliches, cuando al llegar á la estacion de Getafe á las ocho de la noche á dos leguas de Madrid, encontró embarcándose en el tren al segundo batallon del mencionado regimiento del Príncipe, y que se esperaba el otro, acantonado en el pueblo de Getafe, para verificar igual operacion y seguir despues hácia Andalucía. Esperanzado de encontrar el regimiento de caballería ya citado, continuó su marcha, cuando al detenerse en Alcázar de San Juan, por obligar á ello el cruce de algunos trenes, recibió un telégrama suscrito por el subsecretario de Gobernacion, participándole que la ciudad de Córdoba habia secundado tambien el movimiento revolucionario de Cádiz. Siguió no obstante su marcha con la mayor velocidad, y como en la estacion del Viso del Marqués supiese que el regimiento de Talavera pernoctaba en Mudela, al amanecer le salió al encuentro y lo revistó; pero falto de trasportes hubo de dejar que siguiera su marcha por la carretera, para pernoctar en La Carolina, si bien dispuso que la compañía de Guardia civil reconcentrada en Santa Cruz le acompañase, supuesto que iba sólo con su estado mayor. Al llegar en la mañana del 21 á Menjíbar, como ignorase la suerte que habria cabido al batallon cazadores de Madrid, que le dijeron si se habria pronunciado ó no sobre Córdoba, y supuesto que por las instrucciones que recibió no le era posible marchar sobre Granada, tuvo que detenerse y procurar conocer el estado en que se hallaba el país, dando lugar á que no sólo llegasen los batallones del Príncipe, sino las demas fuerzas que el ministro de la Guerra pensaba enviarle. Uno de los batallones del Príncipe pernoctó en Menjíbar, y el otro se colocó en Bailén, con su cuartel general, para proteger la incorporacion del regimiento de Talavera. En Bailén nombró un comandante militar, poniendo á sus órdenes los pocos individuos de Guardia rural y civil que por aquella parte encontró, en atencion á que ya anteriormente se habia reconcentrado toda la fuerza sobre Jaen, por órden del Gobierno. El dia 22 fueron llegando algunas fuerzas por la vía férrea, deteniéndose en Andújar, que se constituyó centro de los medios de accion, adonde tambien fué la artillería.

Podemos acaso suponer que el Gobierno no creia aún el dia 23 que progresase tanto el movimiento revolucionario, si tenemos en cuenta que el presidente del Consejo no creia en dicho dia que se hallasen todavía en Sevilla los generales sublevados. Así se desprende del siguiente telégrama expedido por aquél en Madrid el 23 de Setiembre á las 9 horas 40 minutos de la noche, y recibido en Andújar á las 10 y 18 minutos:

«Urgentísimo. — El ministro de la Guerra al general en jefe.—A pesar de las noticias que se esparcen por los enemigos del órden, el tiempo trascurrido desde que se sublevó la marina en Cádiz y los avisos recibidos por diferentes conductos, hacen creer que no pueden estar todavía en Sevilla los generales que se hallaban desterrados en Canarias.»

No por la escasez de noticias que con esto revelaba el Gobierno, se descuidaba Novaliches, que las tenía más exactas. Muy al contrario; imposibilitado como estaba para emprender ninguna operacion, á pesar de que ya sabia que el batallon de cazadores de Madrid se encontraba en Villafranca, despues de haber resistido todo género de halagos y sugestiones por parte de los revolucionarios de Córdoba, sólo pudo determinar que siguiera el movimiento de avance de fuerzas sobre el Carpio, cabeza

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y extremo de la línea de comunicacion, para más tarde tomar la iniciativa. Y ante la situacion en que se encontraba Granada, una vez que Algeciras y Málaga secundasen el movimiento de insurreccion de Cádiz, mandó Novaliches, que coincidió con lo ordenado por el ministro de la Guerra. que D. José García de Paredes, capitan general de aquel distrito, viniese sobre Andújar con las fuerzas disponibles, quedando el general D. Enrique Enriquez, segundo cabo, con las puramente precisas. Hizo más aún, envió tambien el marqués de Novaliches desde su cuartel general de Andújar, el 24 de Setiembre, las debidas instrucciones al mencionado general segundo cabo, para tener á raya á los revolucionarios, reunir fuerzas, material, pólvora, etc.; y dado caso de que no pudiese contenerse el pronunciamiento, reunir todas las fuerzas y material, pasando comunicaciones á la audiencia, intendencia, universidad, administracion y corporaciones todas, trasladando la capitanía general á Jaen, titulándola *Cabeza del distrito de la capitanía general de Granada*, en cuyo caso el gobernador militar de Jaen debia pasar á Bailén, tomando este título. En una palabra, debia convertirse Granada en una poblacion sin importancia militar, ántes de que los revolucionarios la llegasen á ocupar.

Ya Novaliches el 25 en Andújar consideró este punto, por su importancia, como base accidental de sus operaciones. Destinó cuatro compañías con un jefe, al que dió el carácter de comandante general de Despeñaperros, para evitar las interrupciones de la vía y telégrafo, y mantener libre el paso de los trenes y la comunicacion con la provincia de Ciudad-Real, y por consiguiente Madrid. Nombró comandante militar del mismo Andújar á D. José Rodriguez de Leon, allí retirado, y al propio tiempo reconcentró en el edificio palacio, casa fuerte que existe en Andújar, aquellos medios y artículos de guerra que convenia poner á salvo y tener en seguridad, por si acaso quedase la poblacion entregada á sus propios recursos, y poder defender el paso del puente del Guadalquivir.

Si bien al llegar á este punto ya no debiamos diferir el relato de los sucesos que precedieron al memorable hecho de armas que se preparaba en el suelo de la desgraciada España, no podemos por ménos de consignar el valeroso comportamiento de S. A. R. el conde de Girgenti, que coronel del regimiento de húsares de Pavía, y conocedor de la lucha que iba á entablarse para defender los fueros de la legitimidad y de la justicia, se separó en París de la muy discreta y varonil señora infanta doña Isabel Francisca, con quien poco há se habia enlazado, presentándose en San Sebastian á su reina, madre de S. A., y con su licencia, voló solo á Madrid, sin servidumbre alguna, para hacerse cargo de su regimiento; acto noble y patriótico, que fué por todos muy aplaudido. Llegado el conde de Girgenti á Andújar y hecho cargo Novaliches de que S. A. no tenía otro oficial en su compañía más que á don Ramon Baeza, ayudante del regimiento, juzgó indispensable, por diferentes razones de órden político, poner á sus órdenes, para aquello que no se relacionase con el mando de cuerpo, al brigadier don Fernando Quadros, de familia ilustre, y que casualmente se hallaba allí de cuartel.

Respecto del espíritu público, por demas abatido, si no indiferente, trató el marqués de reanimarle, y al efecto convocó en el mismo Andújar, como habia hecho en Bailén y otros puntos, á una reunion general al ayuntamiento, clero, tí-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tulos de Castilla, personas notables, vecinos pudientes y cuantos empleados contaba allí el Gobierno.

Persuadido de la gravedad de la situacion, tambien manifestó al ministro de la Guerra cuán conveniente sería que el Gobierno hablase á la nacion, sorprendida por la gravedad de las circunstancias, pero contestándosele que el Gobierno lo haria más adelante, se le autorizó para que él lo hiciera, como así lo efectuó dirigiendo las siguientes alocuciones al país y á las tropas:

«Andaluces:—Vengo entre vosotros como general en jefe al frente de numerosas tropas disciplinadas, en cuyas filas figura S. A. R. el conde de Girgenti, para asegurar el órden interrumpido en algunos puntos, por errores políticos y ambiciones personales.

»Levantando la cabeza la revolucion, difícilmente hay poder en nadie para que se contenga en los límites á que sus jefes la quieren conducir. No os dejeis alucinar unos, ni otros por timidez permitais que se os atropelle; mirad con tiempo por los fueros á que teneis derecho ante la monarquía de una reina buena y generosa, y ante la Constitucion que hemos jurado, y estad seguros que hallaréis la paz por que suspiran estos pueblos, y la tranquilidad en vuestros hogares.

»Cuartel general de Andújar, 24 de Setiembre de 1868.—El marqués de Novaliches.»

¡Con cuánta prevision decia el marqués que *levantando la cabeza la revolucion, difícilmente hay poder en nadie para que se contenga en los límites á que sus jefes la quieren conducir*! No parece sino que preveia las luchas de ambicion que debian sucederse, sin acertarse á cimentar los planes que movieran á la escuadra á enarbolar la bandera de rebelion en la bahía de Cádiz.

Y al ejército le expuso en la órden general que se expidió, lo que á continuacion copiamos:

«Soldados: Unos pocos de vuestros compañeros en Cádiz, Sevilla y Málaga, han faltado á sus deberes, seducidos sin duda por el error político ó intenciones poco generosas, queriendo que aparezca otra vez el ejército como instrumento de pasiones y miras personales, sin tener en cuenta siquiera los males que pueden acarrear á nuestra desventurada patria.

»Ante vuestro deseo de formar parte del ejército de Andalucía, conociendo los nobles sentimientos que os animan, y la disciplina y el entusiasmo que me habeis demostrado, sólo tengo que encargar que al cumplir fiel y lealmente las obligaciones de buen soldado, seais generosos y mireis á estos habitantes como vuestros conciudadanos amantes de la reina, de la Constitucion y del órden.

»Cuartel general de Andújar, 24 de Setiembre de 1868.—El marqués de Novaliches.»

Bien justificadas quedaron igualmente las anteriores palabras del marqués, respecto de los males que iban á acarrearse sobre nuestra desgraciada patria.

Aunque no nos proponemos aquí otra cosa que exponer los hechos con toda verdad y exactitud, dejando que la historia juzgue en lo porvenir los hombres y los acontecimientos del reinado de doña Isabel II, salta desde luégo á la vista cuánto conocia Novaliches los males que traeria á la patria una revolucion tan profunda.

Aunque tarde, se comprendió el error que se habia cometido obligando á la reina á que permaneciese en San Sebastian, y cuando era por tantos conceptos importante que S. M. se hallase en Madrid, en el caso de hacer nombramientos que por las leyes requerian el concurso de la Co-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rona, apareciendo todos ellos por simples reales órdenes, como el mismo de Novaliches para general en jefe, que tuvo que formalizarse en una simple real órden.

El caso es que al propio tiempo que el presidente del Consejo anunciaba en los dias 22, 23 y 24, y mandaba á los capitanes generales y generales en jefe que hiciesen circular que se esperaba á S. M. en Madrid á la hora que se indicaba, llegaban cuerpos salidos de la córte el dia despues, afirmando que S. M. no sólo no habia llegado, sino que ni tan siquiera se habia movido de San Sebastian. Fácil es calcular el mal efecto que estas noticias debian producir lo mismo en las tropas que en los pueblos. La fisonomía moral de los habitantes de éstos no podia ser más triste y pesarosa, reflejando en sus semblantes la duda y la inquietud que les afligia al ver el movimiento de tropas en són de guerra, previendo siempre tristes resultados. Los más no vacilaban en expresar lo extraño que era el silencio del Gobierno, pues ante insurreccion tan formidable y cuando la reina permanecia fuera de Madrid, parecia natural que sus ministros hablasen señalando á la vez la línea de conducta á que, lo mismo las autoridades que el pueblo, deberian sujetar sus actos. Tanto más de extrañar era el silencio del Gobierno, cuanto que en España, en todas épocas, siquiera fuese por hacer alarde de erudicion, se habian dado á luz infinitos programas, hablando los Ministerios á los fines que cada uno conceptuaba útil; publicándose hasta *circulares ministeriales* para aprovechar la ocasion de hacer profesion de fe política en tal ó cual sentido. Pues nada de esto se hizo entónces. La nacion entera sabia que á la vez que se pronunciaban muchas importantes capitales, se dirigian contra sí dos ejércitos hermanos, reunido uno por las sugestiones y promesas revolucionarias, formado otro para sosten de las leyes, y observaba atónito que ni el Gobierno habia dirigido su voz á la nacion, ni la reina regresaba á la capital de la monarquía. Anomalía inexplicable en aquellos momentos de confusion y ansiedad general.

Dispuesto el marqués de Novaliches á utilizar, como se ha visto, todos los elementos que pudieran ser para la patria ventajosos, aceptó en Villa el Rio el espontáneo ofrecimiento de servir al Gobierno de S. M., que le hizo el mariscal de campo D. Pedro Sartorius, de cuartel en aquel punto, y lo puso á sus órdenes.

Reunido al ejército del marqués de Novaliches el capitan general de Granada, que lo era el general Paredes, con las tropas que pudo disponer en aquella capital, y que dieron pruebas de adhesion á la reina, no dando oidos en el tránsito á sugestiones políticas, pudieron ya organizarse las fuerzas en la forma que señaló la órden general del dia, y que como meros biógrafos no nos corresponde aquí comentar (1).

(1) Organizacion del ejército de operaciones de Andalucía al mando del Excmo. Sr. capitan general de ejército, marqués de Novaliches.

Jefe de E. M. G., el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Crispin Ximenez de Sandoval.

Primera division de infantería.—Siete batallones y tres compañías.—Comandante general, el Excmo. señor mariscal de campo D. José Ignacio Echevarría, marqués de Fuentefiel.

Primera brigada.—Cuatro batallones.—Excmo. señor brigadier D. Mariano de Lacy.—Cazadores de Madrid, idem de Barcelona, id. de Barbastro, primer batallon del regimiento de Gerona.

Segunda brigada.—Tres batallones y tres compañías.—Excmo. Sr. brigadier D. Miguel Trillo y Figueroa.—Regimiento del Príncipe, batallon cazadores de Alba de Tórmes, tres compañías del batallon cazadores de Alcántara.

Segunda division de infantería.—Ocho batallones y dos compañías.—Comandante general el Excmo. señor mariscal de campo D. José García Paredes.

Primera brigada.—Tres batallones.—Excmo. Sr. brigadier D. Antonio Mogrovejo.—Un batallon del regi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Desgraciadamente las tropas que quedaron en Granada con el segundo cabo no pudieron pasar á Jaen, pues si bien aquella autoridad contuvo un amago de pronunciamiento por parte del pueblo, alentados los sublevados con el paso por Málaga de la escuadra, con rumbo á Cartagena, lograron al fin tambien en Granada sus propósitos. Pero nada desalentaba la decision de Novaliches, que, dispuesto á oponerse y á batir á los generales insurrectos, intentó completar los elementos principales de su difícil mision. A este efecto, utilizando los servicios del brigadier de caballería D. Zacarías Albornoz y Figuerola, puesto á sus órdenes por el Gobierno, á quien no podia dar entónces mando de brigada, le confirió el importante cargo de comandante general de la línea de comunicaciones, que lo era la férrea, desde Despeñaperros, situándose en el Carpio, para que fortificado en el edificio palacio de Alba, recibiera en él los enfermos y cuantos auxilios de guerra llegasen, estableciendo allí hospital de sangre, al propio tiempo que pudiera impedir el paso á fuerzas contrarias, si las circunstancias no hubiesen obligado á atacar las posiciones que los enemigos habian elegido sobre Alcolea. Véase, pues, cómo el general en jefe utilizaba los recursos que se le pusieron á sus órdenes, con calma y serenidad, condiciones de ánimo que no le faltaron ni un solo instante.

Y decimos esto, porque ante la triste noticia que recibió del fusilamiento de don Benjamin Fernandez Vallin, al cual parece se le encontraron proclamas revolucionarias, ni por un momento pudo aprobar un acto, que por lo demas estaba cierto que ninguno de sus subordinados se habria resuelto de propia autoridad á adoptar. Tanto fué así, que bien pronto se supo que habia tenido efecto por un arrebato del momento del jefe que lo aprehendió á la inmediacion de Montoro, circunstancia que no podia evadirle, por más que se diera á Vallin el carácter de espía ó seductor, de ser arrestado y sumariado en Andújar. A Vallin es indudable que se le hubiera aplicado la pena que la ley señala, si á ello se hubiese hecho acreedor, pero correspondia á los tribunales hacerlo en los términos en que la propia ley determina.

Conforme se iba extendiendo por los pueblos el pronunciamiento, íbanse quedando más aisladas las tropas del Gobierno, y sin comunicaciones telegráficas el general en jefe, porque personas interesadas en la revolucion, rompian los hilos y entretenian el curso de los partes, en términos que hubo despachos del ministro presidente, que no se recibian en el cuartel general hasta mucho despues de haber llegado los cuerpos de tropa, cuya salida de Madrid anunciaban. Como era consiguiente, los trenes sólo llegaban hasta el extremo de la línea de comunicacion, que era el Carpio, y áun así fué preciso allanar cortaduras y apartar obstáculos que con aviesas intenciones colocaban sobre la

---

miento del Rey, uno id. del de Iberia, el segundo id. de[1] de Gerona.

Segunda brigada.—Cuatro batallones.—Señor coronel del regimiento de Málaga D. José Aizpurua.—Regimiento de Mallorca, un batallon del de Gerona, uno id. del de Málaga.

Division de caballería.—Catorce escuadrones.—Comandante general el Excmo. Sr. mariscal de campo don Miguel de la Vega Inclán.

Primera brigada.—Seis escuadrones.—Señor brigadier D. Fernando Arce.—Regimiento húsares de Pavía, un escuadron cazadores de Talavera, dos id. del regimiento lanceros de Montesa.

Segunda brigada.—Ocho escuadrones.—Señor brigadier D. Tomas Vela.—Regimiento coraceros de la Reina, idem de lanceros de España.

Brigada de artillería.—Señor brigadier D. Fernando Camús.—Treinta y dos piezas, de ellas 24 de acero sistema Krupp y 8 de á ocho centímetros.

Ingenieros, dos compañías.

Destacamentos de la Guardia civil y rural.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vía individuos sueltos, sin contar con las cortaduras que los enemigos salidos de Córdoba habian hecho á la parte de acá del rio. Por otro lado, los pronunciamientos de Ceuta, Algeciras, Málaga y Granada, al que siguió el de Cartagena, que no pudo resistir el movimiento de insurreccion que impulsó la presencia de la escuadra, hacian cada vez más difícil la situacion de las tropas del gobierno, como lo comprueba la apreciacion que ya emitia el Ministerio, y se ve en el telégrama que el 27 recibió el marqués, cuyo contenido era el siguiente:

«Despacho telegráfico.—Estacion de »orígen, Madrid 27 de Setiembre de 1868, »nueve noche.—Núm. de orígen y ór»den, 956.—Recibido en Montoro, 27 »Setiembre 10 noche.—62.—Ministro »Guerra al general en jefe.—El goberna»dor civil de Granada dice en junta de je»fes de los cuerpos, que ha tenido el ge»neral segundo cabo.—Esta mañana se ha »acordado llamar á uno de los generales »sublevados para que se ponga al frente »del pronunciamiento de esta capital: ur»ge, pues, dar la batalla para evitar de»fecciones.»

Verdad es que, considerando con calma y serenidad las dificultades y desventajas de su situacion, en que ni tan siquiera podia esperar el refuerzo de dos batallones más que se le anunciaron por otro despacho telegráfico, resolvió avanzar, sintiendo mucho verse precisado á aceptar el combate sobre el Guadalquivir, que tan privilegiada hacia la posicion del enemigo, sin haber llegado siquiera un tren de puentes. Para mayor desgracia, habia llovido en aquellos dias, hallándose los caminos transversales materialmente intransitables, por lo cual, llevando artillería le obligaba á desestimar todo movimiento de flanco, que en otro caso hubiera sido muy provechoso verificar, para salvar la situacion de Córdoba y marchar sobre Sevilla.

Pero hay más; tan apremiantes eran las circunstancias y tan grande el aislamiento en que iba quedando, que habria sido imposible aplicar ningun otro movimiento estratégico, atendiendo al mal efecto moral que hubiera producido en sus tropas, porque no puede negarse cuánto labra en el ánimo de aquéllas la índole especial de las insurrecciones militares, sobre todo cuando no habian sido exceptuados de la idea revolucionaria, segun se aseguraba tambien, algunos jefes y cuerpos de los que Novaliches tenía á sus órdenes.

Puede, en fin, decirse que toda Andalucía habia secundado material y moralmente la insurreccion de Cádiz, y como ejemplo puede citarse á Bujalance, que, tan inmediato á Montoro y el Carpio, obligó al pequeño puesto de guardia civil de á caballo que allí residia, á marcharse, negándose el pueblo á facilitar los auxilios de subsistencias y arrastre que se le habian pedido por las tropas.

Resuelto como se ha dicho á marchar directamente sobre Córdoba y á aceptar el combate donde se le ofrecia, obró como demandaban los principios de la ciencia y pensando siempre en salvar el honor del ejército español, su propio nombre y reputacion de leal soldado, á quien nunca contuvo el temor á la muerte, cumpliendo con sus obligaciones de general.

Si su conducta tuvo algun mérito, se puede apreciar recordando cuanto va expuesto, si bien hay que dejar consignado que Novaliches entónces ignoraba que ántes que á él, así que se supo la insurreccion de Cádiz, el ministerio Gonzalez-Bravo-Belda recurrió al señor marqués del Duero para conferirle, como así lo hizo, el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mando del propio ejército de Andalucía, como se prueba por el despacho de 18 de Setiembre, comunicado al capitan general de Sevilla Sr. Vasallo, anulando su nombramiento, noticia que este mismo general ha publicado (1).

Sabiendo por datos obtenidos con gran dificultad, que el todo de la fuerza de los insurrectos se hallaba sobre Córdoba, manteniendo sobre el rio la vigilancia con avanzadas sobre el puente, determinó el 27, al anochecer, que el brigadier D. Mariano Lacy, con tres batallones y una seccion de caballería, marchase por la derecha del rio, pasándolo por el mismo puente de Montoro, con órden de caer al amanecer sobre el flanco izquierdo de las tropas que hubiera al lado de la hacienda de Benamejí.

Estas fuerzas, marchando por la ribera derecha, deberian proteger el movimiento que en combinacion iba á hacer el todo del ejército, y más inmediatamente otra fuerza que por la noche, y rápidamente, iba desde el Carpio á caer sobre el puente, donde habia de hallarse al amanecer; y éstas y las suyas apoyadas por todas las del ejército, que al efecto saldrian ántes de ser de dia de sus cantones. Todo, pues, estaba al fin meditado, prevenido y preparado, dándose órden general de movimiento de todas las tropas.

En su efecto el brigadier Lacy emprendió su movimiento á las seis de la tarde, y ya de noche salió del mismo punto otra fuerza con dos compañías de ingenieros que llegaban de Madrid, y sin detenerse continuaron por el ferro-carril sobre el Carpio. Diéronse al jefe de esta fuerza don Pedro Estéban, coronel de Estado Mayor, las instrucciones que correspondian, y se ordenó al señor general Vega, que mandaba las tropas más avanzadas en el Carpio, lo que procedia para la realizacion del avance sobre el puente, en combinacion, como se ha dicho, con las del brigadier Lacy.

Así las cosas, quiso la fatalidad que cuando ya habia comenzado la ejecucion de la combinacion de avance, el señor general Vega por telégrama de las diez de la noche dió aviso de hallarse en su canton un parlamentario enviado por el señor capitan general duque de la Torre, pidiendo permiso para llegar hasta Novaliches, en Montoro. No se le ocultó desde luégo al marqués la imprudencia que se habia cometido por el parlamentario presentándose ya de noche contra todo derecho de guerra; no ménos que con su imprevista llegada contrariaba los resultados que se prometió del movimiento combinado, uniforme y oculto, que durante la noche estaban practicando las tropas, pues ya se preveia que al enviar los insurrectos un parlamentario, se duplicaria su vigilancia sobre el puente. Debióse considerar entónces por Novaliches más bien la índole especial de que se revisten las luchas civiles, que lo que exigia el derecho de la guerra, y las circunstancias de estar ya en movimiento las tropas, puesto que con el mayor dolor consintió en que siguiera hasta su cuartel general el parlamentario D. Adelardo Lopez de Ayala, que apersonándose, entregaba á las doce de la noche la carta que le confiára el señor duque de la Torre.

Esta contestacion era la única que podia y debia dar el señor marqués de Novaliches. En su acrisolada lealtad, no podia abrir el paso á los generales sublevados, ni mucho ménos incorporarse á ellos. La historia, en efecto, como vaticinaba en su

(1) Un capítulo para la historia del alzamiento de Sevilla en la tarde del 19 de Setiembre de 1868, por D. F de P. Vasallo, pág. 19 y 20, Madrid, imprenta de M. Guijarro, 1869. Este capítulo se publicó en la *Historia filosófica de la Revolucion Española de* 1868, por Cárlos Rubio, cuyo original le cedió el autor Sr. Vasallo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CROQUIS DEL CAMPO DE LA BATALLA DE ALCOLEA

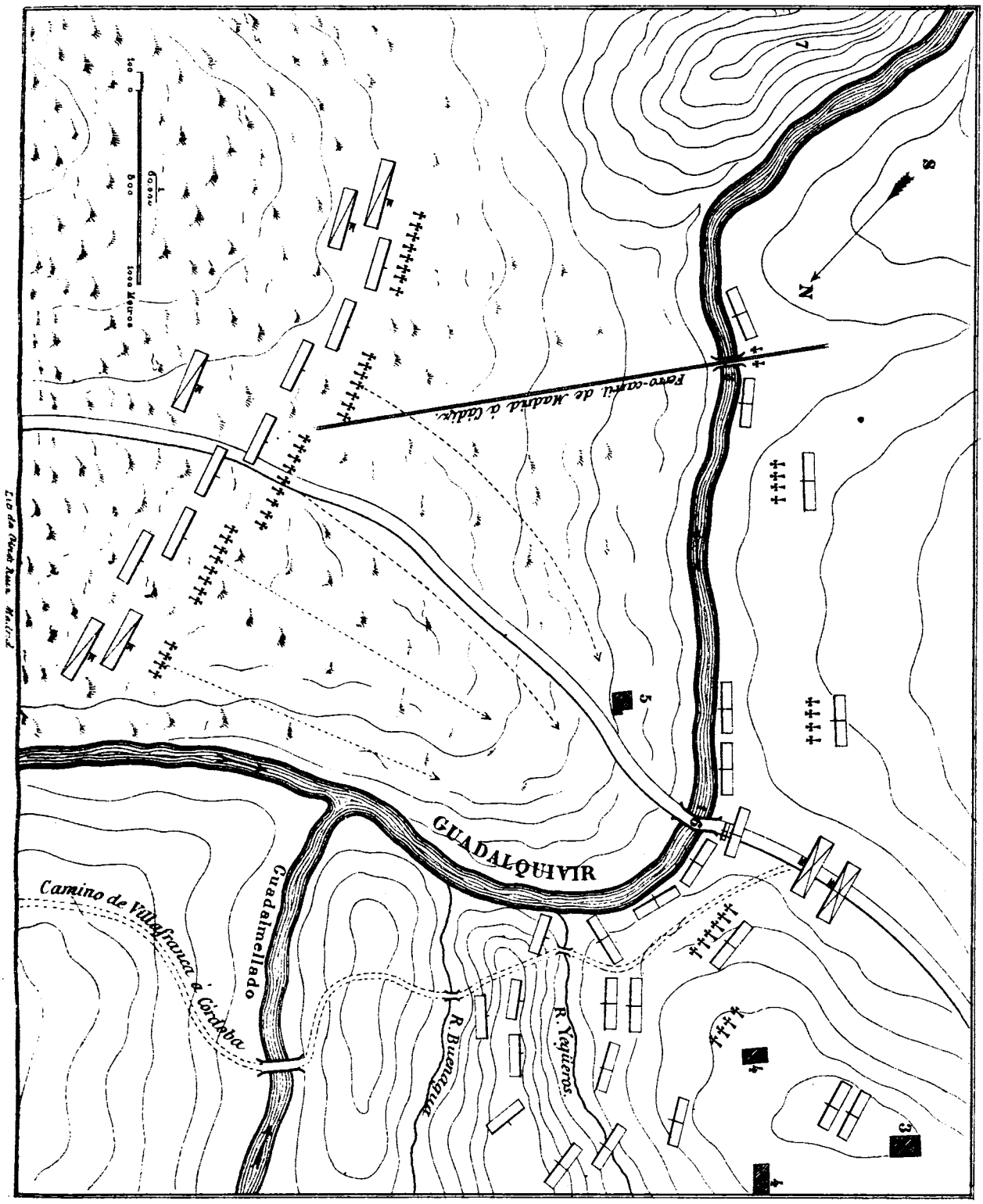

1 *Puente de Alcolea*
2 *Idm. del Ferro-carril*
3 *Cuartel general del Duque de la Torre*
4 *Sitios ocupados por tropas liberales*
5 *Cortijo incendiado*
6 *Sitio donde cayó herido el Marqués de Novaliches y General Sartorius*
7 *Alturas de la izquierda que dominaban el Puente*

Infanteria liberal
Caballeria id
Infanteria de la Reina
Caballeria id id
Lineas de marcha.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contestacion al general Serrano, duque de la Torre, guardará siempre para el marqués de Novaliches y para sus brillantes tropas *una página gloriosa*; porque cumplieron con su deber como les era imprescindible, no provocaron la lucha y no se debe á los defensores de la reina, y de su trono constitucional, la guerra civil y los desastres sin número que á consecuencia de aquellos sucesos han empobrecido y asolado despues la España y sus colonias durante tantos años.

Bien hubiera querido el emisario del señor duque de la Torre, por la fatiga que le abrumaba, descansar en el cuartel general aquella noche, dejando su regreso á Córdoba para el dia siguiente; lo propio hubiera querido en su galantería el general en jefe, alojándole en su misma casa y obsequiándole; pero no hubo de ocultársele los motivos que lo impedian, porque de otro modo se hubiera enterado el Sr. Ayala de pormenores militares que debia ignorar el enemigo. Como se ha dicho, estaban dadas las órdenes para que á las dos de la madrugada se tocára diana; hacia horas que el brigadier Lacy se encontraba marchando por la derecha y corriente abajo del rio, y la fuerza que con los ingenieros debió estar al amanecer sobre el puente de Alcolea; por lo que sólo pudo permitirse al emisario que descansase breves momentos en la casa alojamiento que la autoridad local le designó, dejando el cuartel general ántes de las dos de la madrugada, marchando hasta el Carpio por la vía férrea, y desde allí á caballo pasando por el puente de Alcolea, no obstante lo que convenia no se enterase del movimiento que debian emprender las fuerzas acantonadas por los pueblos del tránsito. Hubo necesidad, sin embargo, por la presentacion inesperada del parlamentario á tan altas horas de la noche, de mandar al señor general Vega que suspendiese la marcha de la fuerza que debia destacar sobre el puente, de la cual se ha hecho ya mencion, al paso que para efectuar el resto del movimiento tenía que esperar que aquél hubiese salido para regresar á su campo, y una vez alejado se pusieron las fuerzas de Montoro en movimiento de avance, así como sucesivamente lo fueron verificando las acantonadas en los puntos más adelantados, y naturalmente despues las del Carpio.

Pasando el general Echevarría por Montoro, se dirigió con tres batallones á apoyar el movimiento que queda expresado debia verificar el brigadier Lacy, y cuya situacion habia de ser un poco contrariada, por no encontrar sobre la izquierda del rio y puente, al romper el crepúsculo, las fuerzas que se le dijo concurririan con la suya para sorprender y trastornar al enemigo, situado sobre el puente. Hubo más: á la altura de Villafranca, marchando el marqués de Novaliches por la carretera, supo que el enemigo habia reconcentrado más fuerzas de las que juzgaba que al amanecer podrian hallarse sobre las ventas de Alcolea, y dispuso que se dirigiese, pasando por la barca de Villafranca, otro batallon de cazadores, para reforzar la division Echevarría. Al descender hácia el llano que descubre las colinas de Alcolea, con nuevo aviso de que en la misma mañana habian salido de Córdoba nuevas fuerzas sublevadas, hizo más, dispuso que el brigadier Trillo retrocediera, pasára tambien por la barca de Villafranca con otro batallon de cazadores, único que ya le quedaba, y se pusiese á las órdenes del general Echevarría, que era quien debia apoyar al brigadier Lacy, que supuso siempre comprometido por la corta fuerza que mandaba, desde el momento que no pudo tener efecto, en medio de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

noche, el todo del movimiento rápido y combinado que queda referido, y que impidió llevar á cabo con igual uniformidad la presentacion del parlamentario. Por esta causa debió ser lento el avance del ejército, y contando Novaliches con dar tiempo á las fuerzas de Echevarría, se vió precisado á detener un tanto su movimiento sobre el puente, para combinarlo con la marcha de las respetables fuerzas que debia suponer tenía ya entónces el mismo general Echevarría á la derecha del rio.

Por mucha que fuese la prevision del marqués, queriendo comprender la situacion crítica en que Lacy se encontrára desde el momento en que por la referida causa ya no pudo realizarse durante la noche la marcha de la fuerza, que saliendo del Carpio debia caer sobre el puente; por mucha que fuese su prevision, repetimos, no le era dado alcanzar todo lo que á Lacy por aquel motivo ocurriera.

Hallábase este brigadier al romper el ida al lado derecho del Guadalquivir, sobre las alturas que dominan el *Recreo de Benameji*, cumpliendo con lo que se le habia prevenido, pero como viese á la izquierda del rio alguna fuerza, supuso, no sin fundado motivo, que era la que se le habia indicado en las instrucciones, que habia de concurrir por aquella parte al amanecer, y por lo mismo aparece que continuó descendiendo con gran rapidez. Pero la fuerza avistada no era del ejército del Gobierno, era de caballería de los sublevados, que descubria terreno, y la fuerza de infantería que habia esperado el regreso del parlamentario Sr. Ayala sobre el puente. Mas como la órden que llevaba el brigadier Lacy era la de seguir la parte de ribera derecha del rio y sobre el puente, las compañías que practicaron este servicio se vieron naturalmente comprometidas, resultando de aquí que el jefe que mandaba las fuerzas insurrectas, sacando provecho, entrase en comunicacion con Lacy. No ménos sorprendido debió quedar éste, porque ignorando lo que habia ocurrido durante la noche, supuso quizás que habia quedado solo, y sin que se efectuase el movimiento combinado que constaba en sus instrucciones. Es de suponer que tambien ignoraba que el general Echevarría, con mayores fuerzas, acudia en su apoyo. No es extraño, pues, que tambien quisiera ganar algun tiempo para cerciorarse de la verdad, y tan pronto como pudo descubrir desde su situacion la fuerza que con el marqués de Novaliches descendia por el lado del Carpio, mandó á su ayudante de órdenes, que, pasando el rio por un vado, le saliese al encuentro y le dijese «que su jefe le enviaba para hacerle saber que su situacion era muy difícil, y pedia que luégo le mandase refuerzos,» si bien importa consignar que el referido ayudante no le dió detalle alguno sobre el conflicto en que Lacy se habia visto.

Como nada más sabia aún el marqués de Novaliches, detuvo por un momento la marcha, hasta que viendo roto el fuego con grande extension, juzgó que habia llegado el general Echevarría y tomado valientemente la iniciativa, como era de esperar, por lo que si bien violentando lo que la razon le decia, por ser ya adelantada la hora, dió sin embargo la órden para el avance de ataque general, cuando ya eran las tres y media de la tarde. El puente distaba una legua y media, si bien el terreno es llano y en extremo despejado.

Despues de desplegar la batalla en una línea de masas por batallones y por escuadrones, colocando las baterías Krupp y montada á vanguardia de los claros, precedidas de algunas compañías de línea en guerrillas, se marchó como en parada

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Constaba la línea de cuatro batallones (porque otro se dirigió por la izquierda á amenazar por el puente colgante de la vía férrea, al cual habian quitado los enemigos todo su piso ó explanada para dificultar el paso), nueve escuadrones y seis baterías de cuatro piezas.

Ya en movimiento, marchando con la mayor uniformidad, como por encima de un tablero, llegó el momento de haber de hacerlo bajo el tiro de cañon de dos baterías, establecidas en puntos adecuados para la mayor molestia de sus tropas. No podia ocultarse á Novaliches que su artillería no debia causar gran efecto sobre el enemigo, por lo mucho que habia de levantar la puntería, y en realidad no tenía blanco para fijar los disparos, y hubiera sido al parecer preferible destacarla sobre su izquierda, aprovechando el pequeño accidente ó ceja de terreno que allí existe; pero optó por lo primero, porque (con el estruendo que causaba, embargando el ánimo y alentando la moral de su tropa), le era más fácil hacerla marchar por espacio de más de tres cuartos de hora, bajo los efectos de la artillería enemiga, que le dirigia continuados tiros. Tampoco pudo establecer una parte de su artillería, ni áun pequeña, en la elevacion que queda indicada, por la visible dificultad que habria ofrecido hacer disparos en la diagonal, y debió prever que si no llegase á ofender las tropas del general Echevarría, por lo ménos debia detenerlas en su avance.

Es indudable que á haber la artillería enemiga ajustado mejor ó con más acierto la puntería, las pérdidas de las tropas del Gobierno hubieran sido muy grandes, sobre todo en la fuerza que marchaba sobre la carretera, perfectamente enfilada por una de las referidas baterías de los sublevados.

Tan pronto como se pudo apreciar mejor la situacion de la division Echevarría, inspirándole al marqués de Novaliches suma confianza D. Manuel Andía, coronel del regimiento infantería del Príncipe, alentado además con el recuerdo de que el primer batallon del mismo regimiento se encontraba al otro lado del rio, y llevado sólo del deseo del mejor éxito en el ataque que se iba á efectuar sobre el puente, ordenó que el citado coronel con el segundo batallon, conducido por el referido ayudante de órdenes del brigadier Lacy, ya próximos al rio, pasase el vado que ya conocia por la parte de arriba del puente, y que una vez situado á la parte de allá del rio viniese sobre el mismo puente, franqueando la ribera, para proteger el ataque. Al coronel Andía se le vió pasar en efecto el vado. El batallon de Astúrias, que con el brigadier Mogrovejo habia destacado el marqués sobre el puente colgante, por la parte de abajo, rompió el fuego, cooperando al ataque del puente de piedra, que por columnas sucesivas de medios batallones, con el frente de seccion y al paso de ataque y sonidos marciales de la música, efectuó el primer medio batallon del regimiento infantería del Rey, llevando á su cabeza á su coronel D. Joaquin Vitoria. Precedíale el valiente capitan de Estado Mayor, Perez de Meca, y así penetró, llegando hasta más allá de la mitad del puente. Las alas de la línea de batalla se detuvieron próximas á la márgen del rio, como era consiguiente, cuando el centro avanzó en forma de flecha para entrar en el puente. Sobrevenia ya casi entónces la oscuridad de la noche, y la artillería, falta de municiones, tampoco podia continuar haciendo fuego, por lo que permaneció en uno de sus costados. La compañía que iba á la cabeza de la columna de ataque, rudamente recibida por el fuego de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los contrarios, vaciló, replegándose sobre la segunda; pero «su entusiasmo acreció »(dice un testigo de vista), con la súbita »presencia del marqués de Novaliches, que »se pone á su cabeza y la conduce al grito »de *¡viva la reina!* á un segundo asalto »contra el puente. El general en jefe se »hallaba rodeado de todos los oficiales de »su Estado Mayor, que entusiasmados de »su valor se mostraban dignos de su jefe. »La columna de ataque se lanza vivamen»te sobre el puente, pero el segundo asal»to fué rechazado como el primero por el »mortífero fuego que recibian, y el mar»qués de Novaliches fué gravemente herido »de bala en la mandíbula inferior. A su »lado lo fué tambien el general Sartorius »en una pierna» (1).

No pensó el marqués de Novaliches en atender á su curacion sin ántes haber hecho saber al señor general D. José Paredes que en él delegaba el mando, si bien con la pena de no poderle hacer manifestacion alguna, ni darle la menor instruccion, á causa de la índole de su herida, que le privó instantáneamente del habla, manteniendo no obstante en completo acuerdo su cabeza. No quiso dirigirse al hospital de sangre por no impresionar la moral del soldado, y encaminó sus pasos, siempre á caballo, hácia el Carpio; pero encontrando una máquina con un coche sobre la vía férrea á una legua de dicho punto, despidió su escolta de Talavera, que mandaba el teniente D. Nicanor Picó, quedándose sólo con dos ayudantes, dejando en el ejército á su hijo político, el capitan D. Pedro Fernandez de Córdova, y el Sr. Olivas, que lo eran tambien. Su primer cuidado al llegar al Carpio, estacion de línea telegráfica, á las nueve de la noche del mismo dia 28 de Setiembre, áun ántes de ponérsele un ligero vendaje por los médicos de la localidad, sin salir del vagon, fué mandar dirigir al ministro de la Guerra, el telégrama siguiente:

«Al ministro de la Guerra el general »en jefe del ejército de Andalucía.—Car»pio, 28 de Setiembre, á las nueve de la »noche.—Herido de gravedad. El ejército »ha quedado en posicion frente al enemi»go. Conducídose con gran disciplina y »valor. El general Paredes encargado del »mando. Me dirijo á Madrid.»

No nos compete en este lugar indicar cosa alguna de lo que pudo pasar despues, ni hacer consideraciones acerca de por qué no se resolvió desde Madrid instantáneamente que se pusiera al frente del ejército algun otro general de mayor categoría para continuar batiendo á los insurrectos al siguiente dia, pues con la completa imparcialidad con que hemos tomado la pluma para reseñar estos hechos, debemos añadir que es evidente que las tropas que condujo al combate el marqués de Novaliches, y que quedaron á uno y otro lado del rio en sus posiciones durante aquella noche, eran leales á la causa de la reina, que era la causa de las instituciones establecidas durante treinta y cuatro años, y la causa de la paz, de la civilizacion del país.

Porque cualquiera que medite un poco sobre la índole de las convulsiones políticas, si en ellas toma parte mayor ó menor número de fuerzas del ejército, ha de convenir en que lo más difícil que se ofrece al general que manda, ha de ser llevar al fuego las tropas que tiene á sus órdenes; pero una vez conseguido y una vez rotos por consiguiente los lazos de compañerismo, se da al olvido todo compromiso que

(1) *Diario ya citado de las operaciones militares de la Revolucion española, con documentos interesantes sobre la batalla de Alcolea*, por D. Ramon Gonzalez Tablas y Don José Toral y Gomez.—Madrid. librería de Guijarro. 1869.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

anteriormente por efecto de la seduccion ó insubordinacion se hubiera introducido, y de aquí el mayor valor y buen espíritu que anima al oficial como al soldado. Por esta razon el ejército fiel que hubo de dejar el marqués de Novaliches, al ser desgraciadamente herido, valia doblemente más por su sentimiento moral que lo que valiera ántes de conducirle al campo de batalla, y ántes de romper el fuego contra los que la víspera eran sus hermanos y camaradas.

Continuando estos apuntes se añadirá, que no pudiendo pensar ya en otra cosa más que en que se le hiciese la primera cura con el mayor acierto, en la imposibilidad de conseguirlo separado de los medios facultativos que contaba el ejército, se dirigió con tenaz insistencia á Madrid. Pasó la noche en el trayecto hasta Alcázar de San Juan, acompañado de sus ayudantes, el comandante D. Francisco Villamartin y el capitan D. Angel Gamarra, y en su deseo de lograr su propósito, llegó á Getafe al medio dia del 29.

Desde allí se le hizo retroceder por no juzgarse prudente su entrada en Madrid, porque en aquellos momentos ya estaba pronunciado á favor de los generales sublevados, y podia temerse por su vida si llegaba en tales instantes de efervescencia. Volvió á Pinto, donde se detuvo para dejar el paso al Sr. D. Mauricio Roberts, uno de los individuos de la Junta revolucionaria central de Madrid, que marchaba á Córdoba para avistarse con el duque de la Torre, cuyo individuo, movido por elevados sentimientos, recomendó á Novaliches al pueblo que se agolpaba lleno de curiosidad en la estacion, enardecido además por los que promovieron su pronunciamento, secundando, como ya era natural, el de Madrid. En aquella pequeña poblacion se le recibió con hospitalidad en extremo generosa, queriendo más de dos personas llevárselo espontáneamente á su casa; pero aceptando la oferta del primero que le brindó con ella, pasó ya de noche á la del Sr. D. Eduardo Aurioles y Aleson, con mucha dificultad, por faltarle ya sus fuerzas y ser su estado eminentemente grave, en donde, tanto aquel señor como su cristiana familia, le prestaron la hospitalidad más benévola.

El dia 30 de Setiembre áun no se pudo pensar en que se le hiciera la primera cura; pero el dia 1.° de Octubre tuvo efecto, bajo la acertada direccion de D. Natalio Cano, y á los inmediatos dias, acompañado del inteligente subinspector del cuerpo de Sanidad Militar D. Cesáreo Losada, se le continuó asistiendo.

No podemos por ménos de hacer aquí indicaciones de las grandes dotes de carácter que demostró la señora marquesa de Novaliches en aquellos supremos momentos de ansiedad y de pena. Los vaivenes de la suerte afectan siempre á los corazones sensibles; pero es indudable que la mujer da mayores muestras de un gran temple de alma en los instantes de prueba y de conflicto. Los sufrimientos morales que experimentó dicha señora desde el momento en que se supo en San Sebastian la gravedad de la herida del marqués, no puden ser fácilmente descritos; pero se comprenderán, al ménos si se considera que por una parte, con la confusion general, no se trasmitian con puntualidad telégramas ni noticias, y por otra parte, hasta los periódicos nacionales y extranjeros le habian dado por muerto. Tenemos apuntado, que siendo camarera mayor de palacio acompañaba á S. M., y se hallaba por consiguiente en San Sebastian á su lado. La reina, con su buen corazon, la ordenó que viniese en busca del marqués, pero no la pareció digno aban-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

donarla en aquellos momentos, cuando estaban resueltos á penetrar en Francia SS. MM., á quienes les unia la gratitud debida al afecto que le dispensáran durante más de veinte años, y cuando habia visto nacer á todos sus augustos hijos. Puede, pues, calcularse cuál sería en aquellos instantes el dolor de su alma, impresionada á la vez por el recuerdo de la gravedad en que se hallaba su esposo, no ménos que por la honda pena que sentia al considerar que la reina y su real familia tenian que refugiarse al otro lado de los Pirineos. Resueltamente decidió acompañar á S. M. hasta el punto donde se estableciese aquella infortunada señora, y recibida la reina por los emperadores de Francia, que hallándose en Biarritz, la esperaban, siguió al histórico palacio de Enrique IV, en Pau, y el dia 2 de Octubre, despues del terrible sacudimiento de dolor que le causára la tierna despedida de la reina, transida la marquesa de pena por tan encontradas como imprevistas y fuertes emociones, regresó á España, pudiendo al fin, el dia 4, hallarse al lado del ilustre herido.

Graves, muy graves fueron las heridas recibidas en el puente de Alcolea por el señor marqués de Novaliches. Atravesando el proyectil el lado derecho de la cara por junto á la boca, destruyó el maxilar inferior del otro lado, y lastimando la lengua por debajo, quedó en el acto mismo privado de poder hablar para mucho tiempo, y hasta con la incertidumbre de si podria recobrar algun dia el uso de la palabra.

Desde que separándose del campo de batalla puso en el Carpio el telégrama en que noticiaba al ministro de la Guerra su herida, se pasaron algunos meses sin que pudiera articular palabra, viéndose precisado á valerse del lápiz y de una pequeña pizarra para contestar á los facultativos que le asistieron y á las personas que le rodeaban. Algunos periódicos llegaron á dar la noticia de que *el último defensor de los Borbones habia muerto*. No es este lugar oportuno para rectificar opiniones periodísticas; pero á fuer de cronistas imparciales, creemos que el verdadero dictado que mereció el general Novaliches, fué el de *primer defensor de la monarquía*, pues en el trance cruento de una batalla, el marqués no vaciló en aceptar el puesto de mayor peligro. Los dolores que experimentó durante mucho tiempo fueron incalificables, hallándose las heridas tan cercanas al cerebro; pero la asistencia facultativa fué inmejorable. Los doctores don Natalio Cano y D. Cesáreo Fernandez Losada, este último subinspector de Sanidad militar del ejército, le asistieron esmeradamente durante largo tiempo. El señor marqués de Toca, impulsado por un espontáneo sentimiento de amistad, movido sin duda por el afecto que despertaba en él la noble conducta de Novaliches, y alentado del respeto que le daba su grande autoridad en la ciencia, como maestro que habia sido de los dos facultativos de cabecera, pudo extraerle un pedazo de hueso desprendido ya del maxilar, que moviéndose lastimaba al enfermo y producia incesantes hemorragias.

El vecindario de Pinto, viéndole tan sumamente de gravedad, le demostró el más vivo interes por su persona, portándose con la mayor hidalguía áun en los momentos de más efervescencia revolucionaria. Algunos de sus amigos corrieron á visitarle, aunque no pudieron verle; tan peligroso era su estado. El mismo duque de la Torre, con la aureola de vencedor, al pasar por Pinto en direccion á Madrid, visitó al que, antiguo compañero suyo, casi moribundo en aquellos momentos, habia batallado noblemente con él.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El mártir del deber recibió incorporado en el lecho del dolor un abrazo del caudillo de la revolucion, estando presentes, segun se dijo, entre otras personas, los señores Ayala, marqués de la Vega de Armijo y Lopez Dominguez; y esta conmovedora escena, que tuvo lugar el dia 2 de Octubre, se reprodujo en un grabado de uno de los periódicos ilustrados de aquella época. Pero ¡qué mucho que sus honrosas heridas y recto proceder interesasen en España, cuando áun las manifestaciones de simpatía fueron mayores y más vehementes en el extranjero, pues llegaron á escribirle diferentes generales y jefes de distincion sin conocerle!

Tal es el cuadro que nos ofrece la celebre batalla de Alcolea.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XVI.

La revolucion de Setiembre.—Junta revolucionaria de Madrid.—Sus actos y tendencias.—Manifiestos y decretos.—Detalles oficiales sobre la batalla de Alcolea, publicados por el nuevo poder.—Manifiesto de Cádiz.

La *Gaceta* de Madrid (1), órgano hasta aquí del gobierno, decia el primer número del periódico oficial revolucionario, órgano de aquí en adelante del gobierno y la opinion, la *Gaceta* de Madrid debe hoy revelar á sus habituales lectores las trascendentales sucesos que han trasformado la faz de la nacion. Ya en el número anterior se pudo observar, cómo el gobierno constituido por doña Isabel de Borbon y adicto al antiguo régimen, dudaba de su porvenir y se inclinaba á someterse á la incontestable y ya visible soberanía del país. Pero al difundirse por la capital las felices nuevas traidas por el viento del Mediodía, acerca de la gloriosa victoria obtenida por el ejército de la nacion sobre los restos borbónicos acaudillados por el general Pavía, la excitacion fué tal, tan rápido y poderoso el ímpetu de la opinion, que á las once de la mañana ya el general D. Manuel de la Concha se dirigió á los Sres. D. Joaquin Jovellar y Don Pascual Madoz, declarábales que su hermano D. José corria á San Sebastian á depositar en manos de su señora el poder que ésta le habia otorgado; reconocia la imposibilidad de sostener un minuto más el antiguo órden de cosas, y resignaba en los referidos señores el gobierno de Madrid.

Los Sres. Madoz y Jovellar recogieron desde luégo el legado que el Sr. Concha les dejaba, atentos sobre todo á que el pueblo de Madrid encontrase constantemente personas á quienes poder dirigir sus reclamaciones, expresar sus votos y encomendar su seguridad. Pero bien penetrados de que aquello era el principio de una nueva época, despues de tranquilizar al excitado pueblo, entregáronse sin reserva al recto y generoso instinto de Madrid.

Bien pronto reuníase en la casa de la Villa un número considerable de ciudadanos, como por maravilla ilesos de la tira-

(1) 30 de Setiembre de 1868.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nía anterior, ante quienes el Sr. Madoz, ya encargado del gobierno civil de la provincia, depositaba el mandato que del anterior gobierno habia recibido, miéntras el Sr. Jovellar, constituido en el gobierno militar, tomaba las disposiciones oportunas para precipitar la ya tan latente simpatía entre el ejército y el pueblo.

A sus comunes esfuerzos y á la sensatez, sagacidad y magnánimo corazon del pueblo de Madrid, debióse que bien pronto apareciese constituida una Junta compuesta de los hombres que más se habian señalado en los últimos años en la defensa de las reclamaciones populares, que la capital ya del todo confiada en la salvaguardia del pueblo, apareciese como por encanto vestida de gala, rebosando gente con el ánimo visiblemente dilatado; que las tropas, que determinados cuerpos del ejército á quienes las circunstancias habian colocado en una situacion excepcional y seguramente lamentable, apareciesen confundidos en la fiesta universal; que los Borbones desapareciesen al fin de este recinto entre las maldiciones, sí, pero tambien entre el general regocijo de los ciudadanos.

La Junta revolucionaria provisional de Madrid se componia de los señores, cuyos nombres verán nuestros lectores al pie de los documentos que más abajo insertamos. No todos aparecieron á una misma hora, en un mismo punto y como á virtud de prévia combinacion. Hubo en la constitucion de la Junta algo de aquella espontaneidad, de aquel entusiasmo que se reflejaban en la actitud de Madrid. Ya instalada, la Junta procuró ante todo hacer conocer á las provincias cuáles eran la resolucion y propósitos de esta poblacion, procurando á la vez describirles la facilidad con que todo habia cambiado, y cuán de desear sería una transicion semejante en lo restante de la Península. Tal fué el propósito de la Junta al comunicar á las provincias el siguiente telégrama:

«A las juntas revolucionarias de todas »las capitales.—El pueblo de Madrid aca»ba de dar el grito santo de Libertad y »abajo los Borbones; y el ejército, sin ex»cepcion de un solo hombre, fraterniza en »todas partes con él.»

»El júbilo y la confianza son univer»sales. Una Junta provisional, salida del »seno de la revolucion y compuesta de los »tres elementos de ella, acaba de acordar »el armamento de la milicia nacional vo»luntaria y la eleccion de otra Junta defi»nitiva por medio del sufragio universal, »que quedará constituida mañana.

»¡Españoles! Secundad todos el grito »de la que fué córte de los Borbones y de »hoy más será el santuario de la libertad.»

La junta atendió despues á la seguridad interior de Madrid, bien segura de que confiando todo á la sensatez del pueblo, ningun peligro serio correria ésta; pero estimulada á la vez por centenares de ciudadanos que espontáneamente se ofrecian á custodiar los establecimientos todos, públicos ó privados, que pudiesen excitar la codicia de los malvados, bien pronto fueron custodiados por el pueblo mismo y en medio de la satisfaccion de sus respectivos gerentes, establecimientos tales como el Banco de España, Caja de Depósitos, casa de Moneda, etc.

Dividióse además la junta en secciones, organizó sus trabajos, repartió sus fuerzas, hizo llegar á los ciudadanos sus consejos, y al llegar la noche, Madrid presentaba el aspecto de una poblacion libre, gozosa, dueña de sí misma y tan tranquila por lo demas, más realmente tranquila que cuando se creia necesario para su seguridad el estado de sitio y la existencia de una numerosa policía.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Antes, sin embargo, la junta habia tenido el placer de adherirse al movimiento del pueblo de Madrid contra los Borbones en el siguiente documento:

«La Junta provisional revolucionaria de Madrid se asocia por unanimidad al grito conforme del pueblo, que ha proclamado:

La soberanía de la nacion;

La destitucion de doña Isabel de Borbon del trono de España;

La incapacidad de todos los Borbones para ocuparlo.

Pascual Madoz.—Nicolas María Rivero.—Amable Escalante.—Juan Lorenzana.—Facundo de los Rios y Portillo.—Estanislao Figueras.—Laureano Figuerola.—José María Carrascon.—Marqués de la Vega de Armijo.—Mariano Azara.—Vicente Rodriguez.—Félix de Pereda.—José Cristóbal Sorní.—Manuel García y García.—Juan Moreno Benitez.—Mariano Vallejo.—Francisco Romero Robledo.—Antonio Vallés.—José Olózaga.—Francisco Jimenez.—Ignacio Rojo Arias.—Ventura Paredes.—Eduardo Chao.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Manuel Pallares.—Manuel Ortiz de Pinedo.—José Ramos.—Nicolas Calvo Guaiti.—José Abascal.—Manuel Merelo.—Adolfo Juaristi.—Francisco García Lopez—Bernardo García.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Ricardo Muñiz.—Tomas Carretero.—Antonio Ramos Calderon.—Cárlos Navarro y Rodrigo.—Francisco Javier Carratalá.—Antonio María de Orense.»

Habia tenido el placer de recibir hora por hora, instante por instante, felicita-
es ó [illegible]hesiones de más de la mitad de
[illegible]ña.

Desd[illegible] rtagena enviábale el gene-
P[illegible] s bizarros marinos con cuya
[illegible]abia entrado en la plaza, un
afectuoso saludo. Manifestábanle Talavera, Guadalajara, Baeza, Escorial, Bailén, Teruel, Santa Cruz del Retamar, Jaen, Motril, Murcia, Calatayud, Andújar, Aranjuez, Lorca, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Huelva y Lérida, que se adherian al movimiento nacional, y constituian desde luégo Juntas.

Trasmitia la felicitacion y el sentimiento de gratitud del pueblo de Madrid á los señores generales que habian conducido á la victoria al ejército de la libertad. Trasmitia al duque de la Victoria la relacion de lo acaecido en la capital y le expresaba la decidida resolucion del pueblo contra el antiguo régimen. Ordenaba, en fin; como una reparacion y un símbolo á la vez, que desde luégo se emprendiesen los interrumpidos trabajos para la ereccion de la estatua de Mendizábal.

Pero la Junta no se ha considerado desde el primer instante sino como una corporacion provisional, interina, absolutamente consagrada á llenar el espacio intermedio entre el antiguo régimen y la primera aplicacion del nuevo derecho proclamado por la marina, el ejército y el pueblo del sufragio universal. Por aclamacion fué acordado el siguiente importante documento:

LA JUNTA REVOLUCIONARIA INTERINA

al pueblo de Madrid.

Madrileños: Para facilitar la eleccion que por primera vez va á ejercer libre y universalmente el pueblo de Madrid, la Junta provisional cree conveniente indicar algunas reglas que aseguren y hagan que la eleccion sea expresion genuina del vecindario.

A este fin, las Juntas de distrito, conocedoras de los vecinos que las constituyen, determinarán las secciones en que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ha de dividir cada barrio, si el número de los electores fuese muy numeroso.

Los barrios ó sus secciones se reunirán el dia de hoy 30 de Setiembre á las dos de la tarde, en un local adecuado que los ciudadanos generosos se apresurarán seguramente á facilitar al pueblo.

Los vecinos designarán por el método que estimen más breve y expedito, un presidente escogido de entre todos ellos, y cuatro secretarios encargados de verificar la eleccion formando dos listas.

La primera contendrá los nombres de los ciudadanos que voten, á fin de asegurarse todos de que cada uno de los electores pertenece al barrio en que emita su voto. La segunda, los nombres de todas las personas que obtienen sufragios para ser individuo de lá Junta.

Todos los vecinos mayores de edad, sin distincion de ninguna clase, tienen voto, y pueden expresar libremente su opinion, designando las personas que les merezcan confianza para individuos de la Junta que ha de gobernar á Madrid.

Reunidos los vecinos de cada barrio, darán su voto á tres personas que, en representacion del distrito, formen parte de la Junta general, de modo que ésta resulte compuesta de treinta individuos. Cada papeleta contendrá asimismo los nombres de tres suplentes.

El acta de cada barrio, firmada por el presidente y los secretarios, y acompañada de la lista que la comprueba, será entregada á la Junta del distrito.

Las Juntas de distrito harán el escrutinio de las listas de los barrios, y las tres personas que resulten con mayor número de votos en todos los distritos serán proclamadas diputados, ya propietarios ya suplentes, de la Junta de gobierno, extendiéndose un acta firmada por la Junta del distrito que presida el escrutinio. Esta acta servirá de credencial á las personas elegidas.

Con tan sencillas bases puede rápidamente organizarse el pueblo ínterin se nombra el ayuntamiento que cuide de los intereses locales.

El vecindario, con la discrecion que le distingue, comprenderá que la nueva Junta debe expresar la union de todos los partidos que han contribuido á derribar la dinastía de los Borbones y á restablecer el gran principio de la soberanía nacional.

En este solemnísimo instante, sólo una entidad nos parece grande, la nacion, sólo una preocupacion nos parece sagrada, la de la libertad.—Madrid, 30 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.

Despues de esto, asegurada ya la tranquilidad de Madrid, obra debida en verdad ántes á la cultura del pueblo que á los trabajos de la Junta, seguros los ciudadanos sobre el porvenir de su aspiracion, resta sólo que el primer ensayo que el pueblo hace de su soberanía sea feliz; que el sufragio universal se muestre tan grande como es, y pueda mañana la Junta revolucionaria provisional resignar sus accidentales poderes en una verdadera personificacion de Madrid, y pueda á la vez la *Gaceta* anunciar á España y á Europa que la nacion vive libre y es dueña de sí misma.»

«Mendizábal fué el hombre de nuestra regeneracion y nuestra revolucion. Nada más natural que la Junta provisional decrete:

Artículo único. En el dia de mañana comenzarán los trabajos para colocar en la plaza del Progreso la estatua del inolvidable patricio Mendizábal; estatua que costeó el sentimiento liberal y cuya colocacion impidió la ingratitud y la deslealtad.

Madrid 29 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.»

La *Gaceta* del 1.° de Octubre continúa

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

publicando los siguientes documentos revolucionarios:

«El movimiento nacional iniciado en Cádiz, y de cuyo resultado en Madrid daba cuenta la *Gaceta* de ayer, prosigue, se desarrolla, gana el ánimo de todos, y ántes de bien pocos dias será la fórmula política necesaria del país. Existe aún, sin duda, un punto oscuro en el horizonte: en medio del gozo universal, todavía se divisa una region donde reina la desesperacion y la guerra. Con pesar profundo debemos declarar que el general D. Juan de la Pezuela, faltando con una obstinacion incalificable al doble deber del ciudadano y del soldado, insiste aún en sostener la causa de la ex-reina doña Isabel de Borbon, oprime á una gran parte de Cataluña, encadena á Barcelona, alienta solapadamente aspiraciones que serian execrables, si, ante todo, no nos pareciesen anticuadas y ridículas, y tal vez intenta sin remordimiento en obsequio á los intereses de una familia, la guerra civil, y acaso la disolucion nacional y la destruccion de la integridad de nuestro territorio.

Que el general Pezuela puede ser muy pronto duramente castigado por su rebeldía y loca temeridad, bien se trasluce en la vigorosa actitud del pueblo, en el celo y disposiciones de los generales liberales, en la frialdad del ejército que manda, en la misma índole del mencionado general que, si es bravo, entusiasta por demas á veces, débil, indeciso otras, y al fin no del todo defendido de que la revolucion le sorprenda en uno de estos frecuentes accesos de debilidad ó resignacion.

Pero ¿qué decimos? hablamos como si el general Pezuela fuese todavía un poder; como si el territorio á que forzosamente ha de circunscribir su tiranía, no fuese una parte bien escasa del territorio español; como si aquella córte á cuyas peligrosas corruptoras caricias estaba tanto tiempo hace acostumbrado, se mantuviese aún firme y poderosa tras de él; como si, en fin, la revolucion no fuese ya por sí misma bastante poderosa, bastante popular tambien, para aniquilar á un general rebelde, y, despues de todo, de mérito militar dudoso.

Y la verdad es que miéntras el Sr. Pezuela se obstina en contrariar una revolucion nacional, inevitable además de gloriosa, una por una van declarando las provincias y las capitales que quieren vivir libres ó perecer. Ayer eran Talavera, Guadalajara, Teruel, Murcia, Salamanca y otras muchas más, las que negaban su adhesion al antiguo régimen; hoy son la Coruña, Zaragoza, Pamplona, San Sebastian mismo, la postrera mansion de la córte, las que se pronuncian contra la prolongacion de la existencia política de los Borbones.

Y el cambio es tan difícil como profundo, y los agentes de los Borbones huyen, no combaten y apénas si se confirma que en tal ó cual punto haya habido efusion de sangre, y los ciudadanos todos, á quiénes sólo las artes maquiavélicas de los cortesanos debian, por lo visto, dividir ántes, al verse libres, se reconocen hermanos; y la alegría es universal, y ya germina la grata esperanza de que, al volver por su decoro y por su libertad, la nacion ha adquirido á la vez el medio de recobrar su decaida grandeza. Lo que desde luégo parece bien cierto, lo que la *Gaceta* de Madrid se complace en anunciar al público, es que, no bien el antiguo régimen se aleja, el bienestar renace, la calma se aumenta; ya tienden al alza los fondos públicos, ya se meditan y combinan fecundas empresas, ya el extranjero desdeñoso, hostil hasta aquí á una nacion cuyo capital defecto no consistió, sin embargo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

más que en un sentimiento de lealtad demasiado ciego, ya el extranjero, decimos, se inclina con abierta simpatía ante la significacion histórica, el valor real, y el gran porvenir de España; ya, en fin, parece como que el espíritu público se depura y eleva, y cesamos al fin de asfixiarnos bajo la presion de una atmósfera envenenada.

Ello habia de suceder algun dia. La Providencia debe velar sin duda muy especialmente sobre las naciones magnánimas y sufridas, y hé aquí que la moderacion y padecimientos del pueblo español han obtenido al fin una recompensa. Ayer, 30 de Setiembre de 1868, á las dos y cuarenta minutos de la tarde, la Junta revolucionaria de San Sebastian, decia textualmente á la Junta revolucionaria de Madrid:

«Doña Isabel de Borbon, con toda su familia, marchó á Francia. Una dinastía huye con esta familia. La nacion sola aparece ante nuestra vista. ¡Que el cielo guie los pasos de la nacion!»

«Junta provisional revolucionaria de Madrid.—La Junta provisional, reconociendo la importancia de que la administracion de justicia no sufra el menor entorpecimiento, así para castigar los crímenes como para resolver sobre los intereses de los ciudadanos, é ínterin es nombrada la Junta que gobierne á Madrid por el libre voto de todos los vecinos, acuerda que V. E. tome las providencias más eficaces para que los tribunales administren justicia pronta y eficazmente, y encabecen las sentencias en nombre de *la Nacion*, redactando una fórmula que circulará V. E. á todos los jueces y tribunales dependientes de ese superior.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Por la Junta provisional, Nicolas María Rivero.—Laureano Figuerola.—Miguel Morayta.—Señor regente de la Audiencia de Madrid.»

«A fin de salvar los intereses del dominio público y los importantes valores que contiene esa Fábrica, la Junta provisional acuerda que en todos los papeles timbrados y sellados se ponga la frase de *Habilitado por la Nacion*: en los sellos de telégrafos, de correos y otros que por su reducido espacio, fuese difícil la colocacion, se estampará la fórmula sobre el busto de la ex-reina.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Por la Junta provisional:—Siguen las firmas.—Señor administrador de la Fábrica del Sello.»

«Obligada esta Junta revolucionaria á desempeñar un dia más la mision que el pueblo soberano le ha confiado:

Teniendo en cuenta que las separaciones, vacantes y comisiones acordadas á los ilustres catedráticos de la Universidad Central, D. Antonio María García Blanco, D. Emilio Castelar, D. Julian Sanz del Rio, D. Nicolas Salmeron y Alonso, don Fernando de Castro, D. Manuel María del Vall y D. Francisco Giner de los Rios, constituyen un brutal atentado á los fueros de la ciencia y á la dignidad del profesorado español; la Junta revolucionaria, como justa reparacion á la causa de la honra universitaria, les restablece en las cátedras que desempeñaban en la Universidad Central, con todos los honores inherentes á su cargo.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.»

«Habiendo llegado á noticia de esta Junta que despues del momento de su instalacion, se ha repartido una cita á los doctores de la Universidad Central para asistir á la investidura de un grado que intentaba conferir D. Diego Vaamonde y Zafra, segun un formulario de reglamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to en oposicion con la legalidad existente; y considerando que este acto constituye un verdadero ataque á las conquistas de la revolucion, esta Junta ha dispuesto exonerarle del cargo de rector de la Universidad Central, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que corresponda.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.»

El órgano de la revolucion insertaba el siguiente despacho telegráfico recibido en la noche del 30 de Setiembre.

«El duque de la Torre á la Junta provisional de Madrid.—Tan luégo como fije la situacion de las tropas que mandaba Novaliches, para evitar una colision con las de mi mando, marcharé sin demora á esa, conforme con los deseos de esa Junta.»

A estas nuevas, que seguramente no serán del todo gratas á este buen pueblo de Madrid, ganoso sin duda de saludar cuanto ántes al bizarro que tan eminentes servicios acaba de prestar á la patria, debemos sólo añadir que segun nuestros informes, ni la dilacion del viaje del general Serrano, ni el retraso que acaso sufra tambien el regreso á esta córte del señor general Prim, serán inútiles para la libertad.»

«La Junta revolucionaria inserta tambien gozosa las dos siguientes comunicaciones, inglesa la una, y francesa la otra, que reflejan bastante exactamente lo que en los países extranjeros, como en España, se esperaba por los revolucionarios, y tenía por la parte sana del país, del terrible sacudimiento cuya primera consecuencia habia sido derribar un trono, y conmover la sociedad en sus cimientos.»

A la Junta que compone el gobierno provisional de Madrid.

«Ciudadanos: En nombre de todos los proscritos republicanos del 2 de Diciembre de 1851, errantes aún en tierra extranjera, y tambien en nombre de los más desgraciados aún que viven bajo el régimen del gobierno actual de Francia, saludo vuestra gloriosa revolucion.

La cadena de los tiempos ha sido rota en la memorable jornada de ayer. Así caen ante la luz y la razon cada vez más cultivada de los pueblos, los dogmas y las instituciones ruinosas. Basta un rayo de luz y un soplo inspirado por la libertad, para sumirlos en un abrir y cerrar de ojos en el polvo de las edades.

Veterano de las luchas gloriosas de mi país, séame permitido decir al pueblo de Madrid, que se ha mostrado digno de la libertad que ha conquistado, y apto para el ejercicio de la soberanía, cuyo cetro ha reivindicado.

¡Nunca he visto en la historia más entusiasmo unido á tanta dignidad!

La era que se abre ha recibido un magnífico bautismo, y el alma altiva y generosa de la antigua España ha debido estremecerse de alegría ante el espectáculo imponente de un pueblo, que el primer uso que hace de la libertad es para constituir el órden material y preservar su victoria de todo otro exceso que el de un inmenso torrente de cordialidad y de indecible alegría.

¡Honor al pueblo español!

Yo, que creo que la moralidad está en las masas y que la union fraternal de los pueblos debe ya triunfar definitivamente de la tiranía de los emperadores y de los reyes, he sentido fortificarse y engrandecerse mis antiguas y queridas convicciones ante la actitud tan admirable del pueblo de Madrid.

Que no se diga que somos soñadores y utopistas. El pueblo, en sus maravillosos instintos nos escucha y nos comprende, y no quiere más que dejarse arrastrar por su fraternal simpatía en brazos de los otros pueblos, diciendo á los reyes:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Vosotros nos calumniais; vednos aquí tal como somos.»

A no dudar, la victoria de ayer es un gran paso dado en el camino de la fraternidad universal.

Al caer por la voluntad del pueblo soberano, el trono de España ha conmovido todos los tronos del continente, y el pueblo de Madrid ha dado ejemplo á todos los de Europa.

¡Viva el pueblo español!

Madrid, 30 de Setiembre de 1868.—H. Amiel.»

Hé aquí ahora la comunicacion de los ingleses:

«Los ingleses residentes en Madrid no pueden dejar pasar el glorioso acontecimiento de este dia sin darlo á conocer á los hijos de Inglaterra.

Se apresuran á felicitar al pueblo de Madrid por el nacimiento de su nueva nacion, y consignan con el respeto más profundo la generosa conducta de este pueblo participándola á sus compatriotas.

La noticia de que en estos momentos la dinastía de los Borbones es derrocada pacíficamente por un pueblo oprimido y ultrajado, llega á nosotros en medio de una completa tranquilidad; pues á diferencia de todas las revoluciones, ésta se ha verificado sin derramamiento de sangre.

España se ha ennoblecido grandemenmente en este dia, y los ingleses que habitan en Madrid esperan y confian que en lo sucesivo progresará á pasos agigantados hasta ocupar el lugar que le corresponde entre las demas naciones sus hermanas, de las cuales se habia apartado por la conducta de sus gobernantes.

Hace algunos siglos que el pueblo inglés dió el grito de viva la libertad que hoy repite España. Desde aquel momento, Inglaterra ha prosperado, y las libertades civiles y religiosas han consagrado los derechos individuales de los ciudadanos ingleses.

Que estos mismos derechos se aseguren en España, y la nacion adelantará en todo aquello que hace á un pueblo grande. Este primer paso en la nueva senda comenzada hoy, es más satisfactorio porque consagra la soberanía nacional, basada en la cordura del pueblo, y semejante conducta es mucho más grande en aquellos que por largo tiempo han soportado el yugo del opresor.

Hoy al entrar España en el ejercicio de la libertad de imprenta, podrán regocijarse las naciones viendo disipadas las tinieblas que por tantos años han oscurecido sus glorias.

Los ingleses residentes en Madrid.

Madrid 29 de Setiembre de 1868.»

La Junta revolucionaria contestó á ambas comunicaciones con el ardiente entusiasmo que era de esperar, añadiendo que su resurreccion, es decir, la de España, no era para caer en antiguos errores, cuando es público y notorio que nunca se ha visto nuestra desgraciada patria inundada de más errores, así antiguos como modernos, que desde la fecha de aquella revolucion, gérmen fecundo de males como lo son todas.»

Miéntras la *Gaceta* del dia 30 publicaba las noticias de que queda hecha mencion, circulaba profusamente por las calles de Madrid el siguiente boletin revolucionario:

«Núm. 9.—Madrid 29 de Setiembre de 1868.

»Madrileños: La revolucion ha triunfado. Ya no existe el gobierno de doña Isabel de Borbon.

»El presidente del Consejo de Ministros y ministro de Marina, han salido para San Sebastian á resignar sus puestos.

»Han sido llamados por el telégrafo los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

generales Serrano y Prim, que llegarán mañana á Madrid.

»El marqués del Duero queda solamente encargado de conservar el órden.

»Todos estamos interesados en conservarle.

»Esperemos pocas horas, y mañana Madrid, gobernado por los caudillos de la revolucion, podrá entregarse al júbilo que embarga nuestros corazones al vernos libres del vergonzoso yugo que nos oprimia.

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina!

¡Viva el ejército!

¡Abajo Isabel II con toda su descendencia!»

La Correspondencia publicó por la tarde las siguientes noticias:

«Hoy por la mañana se han presentado á los generales marqueses del Duero y de la Habana, los individuos de la Junta revolucionaria de Madrid, Sres. Madoz, Cantero, Roberts, Olózaga (D. José), Rivero (D. Nicolas) y otros, cuyos nombres no recordamos.

Estos excitaron á los generales Concha á que, dadas las circunstancias, resignáran el mando y no prolongáran una lucha completamente estéril y que podria ser sangrienta. El marqués de la Habana contestó que mucho ántes que la Junta se presentára, habia él dado su dimision.

Los individuos de la Junta manifestaron su deseo de que el Gobierno de Madrid se confiára á los generales Serrano y Prim, y los generales Concha contestaron que no tenian otra intencion sino conservar el órden para confiarlo á los vencedores, concluyendo por rogar á los individuos de la Junta, que le ayudáran en la importante tarea de conservar la tranquilidad pública, para lo cual bastarian sólo algunas horas, las necesarias para que llegasen á Madrid los caudillos de Cádiz y Sevilla.

Con esto, los individuos de la Junta, que vieron logrado su objeto, se retiraron satisfechos y dispuestos á coadyuvar á la empresa de que esta revolucion se consume, sin que haya que verter lágrimas y sangre.»

Luégo que los individuos de la Junta revolucionaria salieron de ver á los marqueses del Duero y de la Habana, redactaron la siguiente alocucion que, compuesta en várias imprentas á la vez, ha circulado con profusion por todo Madrid.

«Madrileños: La revolucion ha triunfado. Ya no existe el gobierno de doña Isabel de Borbon.

El presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Marina han salido para San Sebastian á resignar sus puestos.

Han sido llamados los generales Serrano y Prim, que llegarán mañana á Madrid.

Queda el marqués del Duero solamente encargado de conservar el órden. Todos estamos interesados en conservarle.

Esperemos pocas horas y mañana Madrid gobernado por los caudillos de la revolucion, podrá entregarse al júbilo que embarga nuestros corazones, al vernos libres del vergonzoso yugo que nos oprimia.

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina!

¡Viva el ejército!

¡Abajo Isabel II con toda su descendencia!

Madrid 29 de Setiembre de 1868.—La Junta revolucionaria.»

Antes de dimitir su cargo el marqués de la Habana, dirigió un telégrama al de Novaliches, dándole cuenta de lo ocurrido é indicándole la conveniencia de que deje franco paso para que se traslade inmediatamente á la córte al general Serrano.

—«De resultas del acuerdo tomado esta madrugada en la junta de generales, el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

marqués de la Habana ha enviado su dimision á San Sebastian.

—En la madrugada de hoy, y despues de conocida la derrota del marqués de Novaliches, ha habido en el ministerio de la Guerra una junta de generales, en la que se puso á discusion si se debia sostener la lucha, entregando de nuevo la nacion á los horrores de una guerra civil. La resolucion fué unánimemente negativa.

—Hoy 29 de Setiembre es el treinta y cinco aniversario de la muerte de Fernando VII.

El vecindario de Madrid ha empezado á poner colgaduras en los balcones, y á la hora en que escribimos, se ven ya calles enteras llenas de banderas y colgaduras de todos colores.

Muchas personas han recorrido y están reccrriendo las calles con banderas.

Asegúrase que ayer se apoderaron las tropas revolucionarias al mando de Baldrich, de la ciudad de Tortosa, llave de las provincias de Aragon y Cataluña, despues de una lucha de seis horas, y de heroicos esfuerzos de valor.

—El general Prim debe llegar mañana á Madrid, al mismo tiempo que el general Serrano, si en las operaciones en que se encuentra llegan á su poder los avisos y noticias que hoy mismo por la mañana se le han comunicado.

—Los individuos de la Junta revolucionaria, en la que aparecen en la más perfecta unidad de pensamientos los hombres de todas las opiniones liberales, están haciendo colectiva é individualmente los mayores esfuerzos para que ningun desórden venga á empañar el glorioso triunfo de la libertad; y todo hace creer y esperar que ningun hombre que se llame liberal y honrado, dejará de contribuir en cuanto esté á su alcance para que se realicen los justos deseos y patrióticas aspiraciones de la Junta revolucionaria.

Sólo los enemigos de la revolucion pueden tener interes en que ésta se desacredite.

El cambio de situacion se ha hecho en Madrid con un órden admirable. Solamente al saberse de un modo seguro la derrota del marqués de Novaliches, han recorrido las calles algunos cuerpos victoreando á la libertad y á la soberanía nacional.

Las tropas del ejército y la Guardia civil veterana han demostrado hoy su disciplina al par que su patriotismo. En el Principal de la Puerta del Sol, soldados y guardias civiles se han mezclado con el pueblo sin abandonar su faccion ni mostrar oposicion al entusiasmo de las masas.

Ocupando sus puestos las parejas de guardias civiles, han visto expender y circular el boletin revolucionario, sin poner impedimento á los que le distribuian, y sin contrariar en manera alguna las manifestaciones populares.

Ayer se pronunciaron, segun el boletin revolucionario, Lugo y Orense.

La ciudad de Béjar, segun dicho boletin, rechazó ayer á las tropas del brigadier Nanetti, causándoles 100 hombres de baja.

Dícese que las bajas de una y otra parte en el ataque de Puente de Alcolea, pasan de 400.

A la hora en que escribimos, doña Isabel de Borbon y toda su familia habrán salido para el vecino imperio.

Ayer dirigió el Sr. Madoz, encargado del gobierno de la provincia, desde el balcon de la Casa de Villa, la siguiente alocucion al pueblo:

«Madrileños: Ha triunfado la causa de la libertad y del decoro.

La Junta provisional del gobierno, ya constituida, os dirigirá pronto su voz.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ciudadanos, no hay libertad sin órden.

Con órden, obtendréis justicia. Fraternidad con el ejército, hijo del pueblo.

No os encarezco el respeto á la propiedad porque no lo necesitais: los liberales no roban.

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina salvadora!

¡Viva el ejército libertador!

¡Abajo los Borbones!

Madrid 29 de Setiembre de 1868.—El gobernador por la Junta provisional, Pascual Madoz.»

El 1.° de Octubre por la noche se publicó y fijó en las esquinas el siguiente bando de la Junta provisional:

«Madrileños: Constituida en nombre del pueblo la Junta provisional de gobierno, su primer deber es dirigiros la palabra.

La dinastía de los Borbones ha concluido.

El fanatismo y la licencia fueron el sino de su vida privada. La ingratitud y la crueldad han sido el premio otorgado á los que en 1808 defendieron la nacion y el trono, y á los que en 1833 salvaron á la hija de Fernando VII. Sufra la ley de la expiacion, y el pueblo que tan generoso fué con el padre y con la hija, recobra hoy su soberanía, que no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, como proclamaron las inmortales Córtes de 1812.

El ejército y la marina, con abnegacion sublime, han pensado ántes en la patria que en ninguna familia. Desde Cádiz á Santoña ha resonado el grito de *¡libertad!* y unas Córtes Constituyentes, elegidas por el sufragio universal, decidirán sobre los destinos de la patria.

Hoy, reunidos ante la gravedad solemne de las circunstancias, un considerable número de ciudadanos ha constituido una Junta provisional, en tanto que mañana el pueblo todo de Madrid, reunido por barrios y por distritos, formula su voluntad soberana.

No empañemos la alegría del triunfo con ningun desórden, que llenaria de júbilo á los enemigos de la libertad; que todos los vecinos se organicen por distritos, y vigilen por que nada manche nuestra gloriosa revolucion.

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina!

¡Viva el ejército!

¡Vivan los generales que le han conducido á la victoria!

¡Abajo los Borbones!

¡Viva el pueblo soberano!

Madrid 29 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.»

Hé aquí ahora las noticias sueltas que encontramos en algunos periódicos:

«Ayer han sido puestos en libertad por una masa considerable del pueblo los presos políticos que habia en las cárceles militares de esta córte. Entre los puestos en libertad, lo han sido: el escritor D. Manuel del Palacio, el ayudante que fué del general Prim D. Amable Escalante, y el teniente de infantería Soto.

—El nombre que tenía la antigua plaza de Santa Ana, ha sido sustituido por el de plaza de Topete.

La de Isabel II ha recibido el nombre de plaza de Prim.

La de Oriente, de la Marina.

La de Herradores, de Serrano.

La calle del Príncipe, de Izquierdo.

La de Fuencarral, de Caballero de Rodas.

En todos los establecimientos y edificios donde existian las armas reales, han sido suprimidas. En las verjas del convento de monjas que hay en la calle de Alcalá se han arrancado las coronas, borrándose la figura de D. Francisco de Borbon

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y echado abajo las letras que recordaban la época de la restauracion del edificio.

Varios grupos han recorrido las calles de la capital con banderas, viéndose mezclados en fraternal union á muchos soldados con el pueblo. Al frente de algunos grupos iban oficiales del ejército. En las Cuatro-Calles, un oficial de Carabineros montó un caballo y siguió al frente de otro grupo. Otro iba precedido de un sargento de la Guardia civil con una gran bandera.

El Sr. D. Mauricio Lopez Roberts, individuo de la Junta provisional, ha salido esta tarde por órden de la misma en un tren especial á buscar al general Serrano y las tropas de su mando. Por la mañana se espera que llegará el general Serrano.»

La Nacion trae las siguientes noticias:

«La primera junta de distrito, de cuya organizacion se nos ha dado noticia, es la del Centro, que nos ha enviado el siguiente anuncio:

«La junta de salvacion del distrito del Centro, se encuentra constituida en la calle Mayor, núms. 18 y 20.

Se han tomado disposiciones relativas á la conservacion del órden en todos los barrios del distrito.

Ayer tarde se ha abierto el depósito de armas de fuego que hay en el Parque de Artillería, armándose una parte del pueblo con fusiles del nuevo sistema.

Varios oficiales y jefes del ejército han recorrido la poblacion, seguidos de numerosas masas victoreando la libertad, la soberanía nacional y al ejército.

En muchos puntos de Madrid ondean banderas, en que se ve escrito el lema de «Pena de muerte al ladron.»

La Junta revolucionaria de Madrid ha dirigido al ejército la siguiente alocucion:

«Soldados: Hijos sois del pueblo; del pueblo salísteis; al pueblo habeis de volver. Perteneceis como todos, y os debeis más que ninguno, á la patria, soldados y oficiales del ejército español: quien os induzca en esta hora solemne y definitiva á hostilizar al pueblo, es un traidor; parricidas seriais llamados vosotros si le obedecieseis. Fraternidad con el pueblo; sed unos con él en el dia de la libertad.

¡Soldados! ¡Abajo los Borbones!

¡Viva la soberanía nacional!

Madrid 29 de Setiembre de 1868.»

La Correspondencia publica las siguientes noticias:

«La noche del 29 fueron recogidas por las patrullas de voluntarios de la Libertad muchas armas que se hallaban en poder de muchachos ó personas desconocidas, ó que aisladamente recorrian las calles, algunas de ellas haciendo disparos que, aunque otra cosa no, producian inquietud en la familias que, encerradas en sus casas, ignoraban la causa y efecto de aquellos disparos. Las juntas mandaron detener como sospechosos á los que sin agregarse á algun reten fueran solos y armados por las calles. El vecindario sin embargo, continúa transitando sin la menor dificultad.

El regimiento que se llamaba de Isabel II se llama ahora regimiento de la Libertad.»

—El general Blaser ha entregado el mando de Zaragoza al general Thomas. Las tropas se han adherido al pronunciamiento, que se ha hecho con el mayor órden.

—Ha sido detenido el equipaje del general D. José de la Concha; pero le ha sido devuelto inmediatamente.

—Desde el momento en que se verificó ayer en Madrid el movimiento revolucionario, vióse á los soldados y jefes que fraternizaban con las masas populares,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

arrancar de sus roses y uniformes las coronas é iniciales que hasta ahora figuraron en las hombreras y chapas. El general Ros de Olano se las arrancó á la vista del numeroso pueblo que llenaba la Puerta del Sol.

—Las juntas de distrito están encargadas de distribuir las armas y municiones á los voluntarios de la Libertad que á cada distrito correspondan. Sólo serán admitidos en las filas de voluntarios los que merezcan la confianza de las Juntas, como liberales y vecinos honrados. Esta noche se comunicarán más minuciosas instrucciones á las Juntas.

—A cada paso tenemos un nuevo motivo que justifica los entusiastas elogios á que está haciéndose acreedor el pueblo de Madrid. En Palacio no se ha tocado ni á un mueble, y es más, el pueblo no ha pasado de la escalera, segun declaracion de los mismos empleados que han asistido al inventario y reconocimiento general de muebles y habitaciones, ante un juez y dos escribanos, por los señores Sorní, Madoz, Ortiz de Pinedo y Labrador. Despues de tan escrupulosa visita y de consignarse en el acta notarial que todo estaba intacto, se han sellado las habitaciones y entregado las llaves al llavero mayor bajo su responsabilidad.

—Se ha mandado desocupar el ministerio de Estado por tener comunicacion con Palacio y con el campo, y sigue custodiando el edificio la guardia de honrados ciudadanos á quienes se ha confiado. Mañana continuará la inspeccion de caballerizas. La comision de que hemos hablado no se ha incautado, pues, de los efectos de Palacio, sino que se encarga de vigilar la conservacion intacta del edificio y sus efectos.

—Doña María Cristina de Borbon ha pedido á Francia un buque para embarcarse en Gijon y salir de España.

—Hay noticias de Zaragoza que hacen concebir la esperanza muy fundada de que Barcelona se ha pronunciado ya por completo.

—El bandido Pacheco, que ha sido fusilado en Córdoba por las fuerzas revolucionarias, se habia presentado en las calles tomando el nombre de general de la libertad para hacer sus fechorías.

—Hoy al medio dia han llegado tres wagones con 74 heridos de las tropas que al mando de Novaliches se batieron anteayer en Alcolea. El público les ha hecho una acogida fraternal. Creemos que esta tarde hayan llegado otros heridos más graves.

—Se han encargado del ministerio de Fomento, instalándose en el edificio de la Trinidad en el concepto de Junta, los señores D. Francisco de Paula Canalejas, el Sr. Escudero de la Peña y D. Clemente Fernandez Elías.

—Los generales Calonge y Parreño se cree que se han dirigido al extranjero.

—Las personas que murieron ayer en el Parque de Artillería á consecuencia de la explosion de una caja de cartuchos, fueron cinco.

Los heridos subieron á 65, de los cuales 20 han sido curados en la casa de socorro del segundo distrito y 45 en la del primero.

—Hoy han penetrado algunos paisanos en Palacio, é inmediatamente una comision compuesta de los señores Madoz, Ortiz de Pinedo y D. Vicente Rodriguez, á nombre de la Junta, se ha dirigido allí con objeto de sellar las habitaciones para que hacer el inventario correspondiente.»

SUCESOS DE ANDALUCIA.

La Política, que fué uno de los pocos periódicos que se publicaron el dia 31,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contiene la relacion de los acontecimientos han tenido lugar en Andalucía.

Dice así:

«El grande y glorioso movimiento nacional iniciado en Cádiz el 17 del corriente por la valiente y heroica marina nacional, ha tenido el feliz término que era de esperar.

Testigos presenciales de sus principales incidentes, vamos á historiarlos tan rápida y tan exactamente como nos lo permitan la agitacion que nos domina, el cansancio que nos abruma, el tiempo y el espacio que nos faltan.

Puestos de acuerdo por medio de amigos celosos los generales de Canarias y el general Prim para llevar á cabo el movimiento nacional que la tiranía del gobierno habia hecho necesario, indispensable, urgente, el dia 8 de Setiembre, á las diez de la mañana salió de Cádiz el vapor *Buenaventura*, capitan Lagier, en direccion á Canarias, miéntras el 6 del mismo mes salia de Lóndres otro vapor inglés con el mismo rumbo, llevando á bordo á varios de los más íntimos amigos del general Prim, y ambos buques el encargo de traer á la Península á los generales Serrano, Dulce, Serrano Bedoya y Caballero de Rodas.

El *Buenaventura*, llevando á su bordo al Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala, que con el desgraciado Vallin habia estado trabajando muchos meses para fletar un buque con que ir á buscar á los generales de Canarias, llegó á la Orotava el 11 al anochecer; pero, por no hallarse áun allí el general Serrano Bedoya, fué despedido el 12 por la mañana, y no volvió á Orotava hasta el 14, á las doce de cuya noche, y arrostrando gravísimos peligros, pudieron al fin embarcarse los generales duque de la Torre, Serrano Bedoya y Nouvilas.

El 15, á las nueve de la noche, el *Buenaventura* tocó en las Palmas, y allí, no con menores riesgos, se embarcaron en él los señores general Caballero de Rodas y Vallin, que habia ido á Canarias acompañando á la esposa del general Dulce: éste, cuyo delicado estado de salud no le permitió seguir á sus compañeros, se despidió de ellos con lágrimas en los ojos.

Entre tanto, el general Prim habia salido de Lóndres en el vapor correo inglés, y llegaba á Gibraltar el 16. Al dia siguiente 17, precedido del vapor *Alegría*, que debia anunciar su llegada, se embarcaba en un ponton y llegaba á la bahía de Cádiz pocos momentos despues de pronunciarse la escuadra al mando del bizarro brigadier Topete.

No debia ésta declararse en abierta oposicion al Gobierno hasta la llegada de todos los generales; pero las medidas adoptadas por las autoridades de Cádiz para prender al brigadier Topete, precipitaron el movimiento, y esta circunstancia hizo muy oportuna la casual anticipacion de la llegada del general Prim. Apénas acababa de arribar el buque que conducia al general, cuando el resplandor de cuatro luces, que cayeron al agua, anunció al comandante del puerto, brigadier Topete, que acababa de hacerse la señal convenida de antemano para que saliese en un vapor del Estado á recibir al bizarro general, como en efecto lo hizo en el *Isabel II* que estaba preparado con tal fin, desde cuyo buque el general Prim pasó á bordo de la fragata *Zaragoza*.

A las doce del dia 18 las fragatas de guerra que se hallaban ancladas en Puntales fueron aproximándose á la bahía por el órden siguiente: la *Villa de Madrid*, que se situó frente á la aduana; despues la *Zaragoza*, que se colocó frente á la puerta del Mar; luégo el *Vulcano*, la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tetuan, que estaba en aquel momento desarbolada, y por último, todos los demas buques hasta el número nueve de alto bordo que componian la escuadra, los cuales se fueron colocando en línea de batalla frente á la plaza.

Una vez así dispuestos, los marinos subieron á las cofas, la tripulacion prorumpió en gritos de ¡viva la libertad! los costados de los buques hicieron fuego, y el puerto de Cádiz se vió animado de súbito con el estruendo imponente de los cañones, los vivas de los bravos marinos y una inmensa muchedumbre coronó las murallas, las azoteas, las torres y las ventanas de los edificios de la ciudad.

Un emisario enviado por la escuadra sublevada pasó á conferenciar con el gobernador militar de la plaza, y á intimar á éste la rendicion. La respuesta de esta autoridad fué negativa; pero su actitud resistente influyó bien poco para contener el alzamiento iniciado por la marina, pues á las cuatro de la mañana del 19, el regimiento de Cantabria, que custodiaba el Principal, se sublevó al grito de ¡viva la libertad! siendo secundado con gran entusiasmo por los demas cuerpos de la guarnicion y el vecindario de entero Cádiz, que abrió inmediatamente las puertas al general Prim, el cual entró en la ciudad en medio de los vítores del pueblo y acompañado del brigadier Topete.

Pocas horas despues, á las diez de la mañana del mismo dia 19, avistaba á Cádiz el vapor *Buenaventura*; pero como estaba convenido que no entraria en Cádiz de noche, y los que venian en él ignoraban que la escuadra y la plaza se hallasen pronunciadas, el buque pasó todo el dia dando bordadas frente á Cádiz, hasta que, reconocido por el vigía, salió á su encuentro el *Vulcano*, el mismo buque que habia conducido á Canarias á los generales desterrados, enteró á éstos del estado de las cosas, y la falúa de vapor de la capitanía del puerto, en medio del esplendor de las luces de bengala que alumbraban la oscura y lluviosa noche, los condujo al muelle, donde los esperaban el general Prim, el brigadier Topete, las nuevas autoridades de la plaza y muchas personas notables de ella, los señores Roberts (D. Dionisio), Mantilla (D. Antonio), y un inmenso pueblo que confundia en sus aclamaciones y sus vítores á los generales y jefes libertadores.

El dia 20 por la madrugada, el señor D. Eduardo Asquerino, enviado á Sevilla por el general Prim, trajo la importante noticia de haberse pronunciado la tarde anterior aquella ciudad y su guarnicion, con el valeroso y discreto general Izquierdo á la cabeza, y en el mismo dia se celebró consejo de generales para acordar el plan de campaña.

Reducíase éste á que el general Serrano dirigiese las operaciones de tierra, adelantándose hácia Despeñaperros con las guarniciones de Cádiz y Sevilla, y el general Prim con la *Zaragoza*, la *Villa de Madrid* y otro buque se presentase ante Ceuta y Algeciras, recogiese las guarniciones de ambos puntos, y recorriese el litoral desde Málaga á Barcelona, auxiliando el pronunciamiento de todos los puertos y plazas de él.

En consecuencia, el general Serrano salió el 21 para Sevilla, donde fué recibido con gran entusiasmo; revistó la guarnicion, celebró una conferencia con la Junta allí instalada, vió que en todo habian puesto órden el general Izquierdo y el brigadier Peralta, nombrado gobernador civil, y el 22 volvió á Cádiz á despedirse de la escuadra y del general Prim. De allí regresó el mismo dia 22 por la noche, trayendo en su compañía al general

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Nouvilas, venido de Canarias con los generales libertadores, y nombrado por el duque de la Torre capitan general de Sevilla.

El 23 se tuvo noticia en Sevilla de los pronunciamientos de Málaga y Córdoba, y se decidió apresurar el movimiento de avance sobre esta última poblacion, para donde salió el mismo dia la vanguardia del ejército libertador, al mando del general Caballero de Rodas, siguiéndola el 25 el grueso del ejército, compuesto de unos 5.000 hombres, y los generales Serrano é Izquierdo.

El 25 jugó el telégrafo en todas direcciones y llegaron tropas de Algeciras, de Málaga y de otros puntos, completándose el ejército libertador el 26 con la llegada del bizarro general Rey, al frente de la guarnicion de Ceuta, fuerte de unos mil quinientos hombres.

Este dia, el improvisado ejército constaba de unos 20 batallones, 1.500 caballos, 1.500 guardias civiles, rurales y carabineros y 20 piezas de artillería, y el general Serrano, al frente de un escuadron de Santiago, salia á hacer un reconocimiento del terreno y volvia satisfecho de la posicion elegida á las inmediaciones de Córdoba, entre el Guadalquivir y la Sierra, para dar la batalla si el enemigo tenía la temeridad de presentarla.

Antes de que el marqués de Novaliches recibiese refuerzos considerables de Madrid, con los que su ejército se elevaba á más de 16.000 hombres y de que sus avanzadas se situasen en el Carpio, el general Serrano pudo atacar y batir al enemigo, cuando el grueso de las fuerzas de éste apénas llegarian á 4.000 hombres; pero, deseoso de evitar el derramamiento de sangre, y temeroso de que el que disparase el primer tiro fuese responsable de la guerra civil que podria encenderse en nuestra desgraciada patria, en vez de tomar la ofensiva prefirió esperar el ataque, y aún trató de evitarlo enviando al marqués de Novaliches una mision parlamentaria, de que hablamos en otro lugar, por no hacer demasiado extensa esta relacion.

Pero apremiado por las órdenes que recibia de Madrid, ó engreido por la superioridad de sus fuerzas, ó creyendo habérselas con un enemigo fácil de vencer, el marqués de Novaliches pronunció el 28 por la mañana su movimiento de avance hácia Córdoba.

Tan luégo como ese movimiento llegó á conocimiento del general Serrano, dispuso sus tropas, se adelantó con ellas hácia los puentes de Alcolea á dos leguas de Córdoba, fortificó las cabezas de ellos, tomó posiciones y aceptó la batalla que empeñaba el enemigo.

No tenemos aún pormenores de ella por haber salido el 27 de Córdoba el que estas líneas escribe, y no haber llegado aún á Madrid ningun testigo presencial de la accion; pero debió ser empeñada y sangrienta, pues se calculan los muertos en 400 y en 1.000 los heridos.

Entre éstos se cuenta el marqués de Novaliches, á quien en lo más recio de la pelea dió en la cara un casco de metralla que le hundió ambas quijadas. Su caida en el campo de batalla fué la señal de la derrota del ejército que mandaba. Se cree que este ejército haya fraternizado con el libertador.

Un tren express traia ayer tarde á Madrid al herido marqués de Novaliches; pero por disposicion de su familia se quedó en un pueblo inmediato á la córte, donde, segun se nos dice á última hora, parece que ha fallecido esta mañana el que fué el último general en jefe del ejército de Isabel II.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Miéntras esto sucedia en las inmediaciones de Córdoba, el general Prim, despues de dos dias de bloqueo, obtenia anteayer la sumision de Cartagena, y ayer se dirigia á Alicante, abandonada por el brigadier Aparicio con casi toda la guarnicion al simple anuncio de la salida de la escuadra para aquellas aguas.

A la llegada ayer de estas noticias á Madrid, la sombra de gobierno que á nombre de doña Isabel II ejercia el marqués de la Habana desapareció súbitamente, de la misma irregular manera que se habia presentado en escena...»

RESOLUCIONES

DE LAS JUNTAS DE PROVINCIAS.

La Junta revolucionaria de Córdoba dispuso inmediatamente despues de constituida lo siguiente:

1.° Queda desde este instante disuelto el cuerpo de vigilancia pública, conocido con el nombre de policía.

2.° Queda igualmente suprimido el impuesto de consumos y su recaudacion en puertas, declarándose cesante todo el personal que lo servia.

3.° Queda suprimido tambien el consejo provincial, devolviéndose todas sus atribuciones á la diputacion provincial que se nombrará en seguida.

4.° La Junta suplica á todos los buenos patriotas que han prestado sus relevantes servicios en el glorioso alzamiento de esta capital, verificado en la mañana del 20, que presenten nota de aquéllos, no obstante que son conocidos por su decision y arrojo, para ser recompensados con la solicitud que corresponde á la patria agradecida.

5.° y último. La Junta irá publicando por medio de su boletin extraordinario cuantas medidas radicales se propone tomar en estos supremos instantes.

Trono vacante.

Soberanía nacional.

Córtes Constituyentes por sufragio universal directo.

Córdoba 23 de Setiembre de 1868.—Siguen las firmas.

La Junta revolucionaria de Málaga ha decretado:

«Artículo 1.° Se nombrará una comision encargada de reunir en uno ó dos conventos las monjas que haya en esta ciudad, procediéndose inmediatamente á la demolicion de todos los demas conventos.

Art. 2.° Despues que sean trasladados á otro edificio los efectos de guerra que hay en las Atarazanas, valiéndose para ello de una comision militar, se procederá á la demolicion de aquel Parque.

Art. 3.° Atendiendo á que con los armamentos modernos es completamente inútil para la defensa de la plaza el fuerte de Gibralfaro, se demolerá este castillo.

Art. 4.° Los terrenos y materiales quedarán á disposicion de la ciudad, para que oportunamente los utilice en levantar edificios públicos y abrir nuevas plazas.

Málaga 26 de Setiembre de 1868.—Antonio Luis Carrion. — José Moreno Micó.»

La Junta revolucionaria de Sevilla publicó tambien su correspondiente alocucion, consignando en ella los principios que se proponer sustentar, á saber:

Consagracion del sufragio universal y libre; libertad absoluta de imprenta sin depósito, fianza ni editor responsable; consagracion práctica é inmediata de todas las demas libertades, la de enseñanza, la de cultos, la de industria, etc., etc.; la abolicion de la pena de muerte y la de la constitucion vigente; y por último, la abo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

licion de quintas y de las matrículas de mar, etc., etc.

Dia 2 de Octubre. En la *Gaceta* de dicho dia leemos lo siguiente:

«Por telégrama recibido anoche, la comision de la Junta revolucionaria de Madrid, enviada á Andalucía para avistarse con los generales del ejército libertador, hace saber á la misma que el señor duque de la Torre, acompañado del Sr. Sagasta, saldrá hoy en direccion á esta capital. La Junta procurará hacer conocer al público la hora de la llegada del ilustre viajero.

De los despachos telegráficos recibidos ayer por la Junta provisional revolucionaria de Madrid, claramente puede colegirse que ya no queda el más ligero resto de tierra española en poder de los Borbones. A Zaragoza, la Coruña, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, ya adheridas al movimiento nacional, como indicábamos en el número de ayer, ha seguido al fin Barcelona, que ha debido recordar con amarga oportunidad en los últimos ocho dias cuánto habia dañado á su influencia política la dinastía vencida. Que la capital de Cataluña debia sentir hácia el movimiento iniciado en Cádiz la simpatía con que desde luégo le acogieron las poblaciones marítimas, no es posible dudarlo, y hasta pudiera afirmarse, dados los antecedentes y habitual espíritu de Barcelona, que se distinguió entre todas por el ardiente anhelo con que ha seguido las vicisitudes de la bandera de la libertad.

Pero entre tanto, los dias pasaban, alzábanse unas tras otras las poblaciones de la costa y del interior, y la adhesion de Barcelona no llegaba. La ansiedad crecia por instantes; vagas indicaciones de las juntas de Lérida y Tarragona inducian á la Junta provisional revolucionaria de Madrid á sospechar que el movimiento de la capital de Cataluña era ya un hecho ó debia serlo en breve; pero la notoria adhesion del general Pezuela á los Borbones y los poderosos medios de que era lícito y tal vez grato usar, hasta llegar en caso necesario á la destruccion total de la ciudad, y sobre todo, el silencio verdaderamente siniestro que al rededor de Barcelona se observaba, traian desasosegados é inquietos los ánimos. Al fin Barcelona ha podido romper una vez más la cadenas que tan cruelmente la oprimian de ordinario, y asociarse al grito lanzado por sus hermanas todas las ciudades españolas.

Un despacho del 30, que tenemos á la vista, indica ya, aunque no de una manera explícita, que Barcelona no pertenecia en aquel dia á los Borbones. Un telégrama fechado ayer confirma de una manera categórica el despacho anterior; trasmite una ardiente felicitacion de aquella Junta á la de Madrid; muestra todavía algun recelo sobre las intenciones de la exreina y sus partidarios; anuncia, en fin, que la poblacion se ve libre de Pezuela, que huye hácia Tárrega, preludiando así un tercero y último despacho del mismo dia por la tarde, en donde ya desaparecen del todo las huellas de la incertidumbre del recelo, y sólo se ve un entusiasmo y una confianza inmensa en la causa de la revolucion española. Es la última, pero tambien una de las más vivas personificaciones de las dolorosas alternativas, por las cuales acaba de atravesar la nacion.»

MANIFIESTOS.

«Españoles:—La ciudad de Cádiz puesta en armas, con toda su provincia, con la armada anclada en su puerto y todo el departamento marítimo en la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno de Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos que en el dilatado ejercicio de la paciencia

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la nacion recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrá algun español tan ajeno á las desventuras de su país, que no pregunte las causas de tan grave acontecimiento? Si hiciéramos un exámen prolijo de nuestros agravios, más difícil sería justificar á los ojos del mundo y de la historia la mansedumbre con que los hemos sufrido, que la extrema resolucion con que procuramos evitarlos.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudiréis á las armas.

Hollada la ley fundamental; convertida siempre, ántes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio; pasto la administracion y la hacienda de la inmoralidad y del agio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa y sólo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas; del nuevo negocio, de la nueva real órden encaminada á defraudar el Tesoro público, de títulos de Castilla vilmente prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio.

Tal es la España de hoy. Españoles, ¡quién la aborrece tanto que se atreva á esclamar: «así ha de ser siempre!»

No: no será. Ya basta de escándalos.

Desde estas murallas, siempre fieles á nuestra libertad é independencia; depuesto todo interes de partido, atentos sólo al bien general, os llamamos á todos á que seais partícipes de la gloria de realizarlo. Nuestra heroica marina, que siempre ha permanecido estraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera el grito de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas mismas de la patria.

No tratamos de deslindar los campos políticos. Nuestra empresa es más alta y más sencilla. Peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad comun, por todos creada, tenga implícito y constante el respeto á todos. Queremos que el encargado de observar la Constitucion, no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas; queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el órden en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneracion social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito, con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el comun peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del órden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondrémos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados ántes que nadie en cegar en su orígen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobacion, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

decretado ni se decrete que España ha de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestros enemigos: rebeldes son, cualquiera que sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas las leyes; y fieles servidores de su patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes la devuelvan su respeto perdido.

Españoles: Acudid todos á las armas, único medio de economizar la efusion de sangre, y no olvideis que en estas circunstancias en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan escritos en la historia todos sus instintos y cualidades con caractéres indelebles. Sed, como siempre, valientes y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que desean vernos entregados.

Desesperémoslos desde el primer momento, manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad, que tan inícuamente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del encono, siempre funesto; no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.

Duque de la Torre.—Juan Prim.—Domingo Dulce.—Francisco Serrano y Bedoya.—Ramon Nouvilas.—Rafael Primo de Rivera. —Antonio Caballero de Rodas. —Juan Topete.»

A LOS ESPAÑOLES.

«¡A las armas, ciudadanos, á las armas!—¡Basta ya de sufrimientos!

La paciencia de los pueblos tiene su límite en la degradacion; la nacion española, que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente en sus prolongados males sin caer en envilecimiento.

Ha sonado, pues, la hora de la revolucion, remedio heroico, en verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente y hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspiraciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente sin sacudidas violentas la trasformacion de este país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinacion en el mal y el ahinco en la inmoralidad, que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organizacion de la sociedad, despues de haber emponzoñado la gobernacion del Estado, convirtiendo la administracion en granjería, la política en mercado, y la justicia en escabel de asombrosos encumbramientos, han hecho desgraciadamente tardías é imposibles tan saludables concesiones y han acumulado la tempestad que al desgajarse hoy arrastrará en su corriente los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta, pero progresiva, que constituye la vida de los pueblos, y que han aislado á la España en el movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Que el grito de guerra sea hoy el único grito de todos los buenos españoles!

¡Que los liberales todos borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la patria el sacrificio de dolorosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunion liberal, más que un solo propósito, la lucha; un solo objeto, la victoria; una sola bandera, la regeneracion de la patria!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Destruir en medio del estruendo los obstáculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos, es la mision de las revoluciones armadas; edificar en medio de la calma y la reflexion, es el fin que deben proponerse las naciones que quieren conquistar con su valerosa soberanía, y saben hacerse dignas de ella conservándola con su prudencia. Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieron paso á paso trasformar; pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin prejuzgar cuestiones que debilitando la accion del combate, menoscabarian la soberanía de la nacion. Y cuando la calma renazca y la reflexion sustituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas, y el pueblo, en uso de su soberanía, podrá constituirse como lo juzgue conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantías que á la conquista de sus libertades y el goce de sus derechos crea necesarias.

Los generales Serrano y Dulce debian hallarse como yo entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la patria, han iniciado el movimiento al frente de la escuadra nacional; pero un incidente de mar sin duda ha retrasado, á pesar suyo y con sentimiento mio, su llegada. Os hablo, pues, no sólo en mi nombre, sino tambien en nombre de tan dignos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! ¡La patria necesita de nuestros esfuerzos! ¡No desoigamos el grito de la patria, voz doliente del sufrimiento de nuestro padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos! Corramos presurosos al combate, sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la patria las impulsa; y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades; recuperemos la proverbial altivez de nuestro antiguo carácter; alcancemos otra vez la estimacion y el respeto de las naciones extranjeras, y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!—Juan Prim.»

(Esta proclama fué dada por el general Prim ántes de entrar en Cádiz.)

«Españoles: Escrita la anterior manifestacion, ha sido secundado el movimiento por San Fernando, la Carraca y la ciudad de Cádiz, ayudadas por el regimiento de Cantabria, la infantería de Marina y la fuerza de carabineros.

La provincia de Cádiz con todas sus fuerzas militares de mar y tierra, está ya en armas.

¡Viva el pueblo!

¡Viva el ejército!

¡Viva la escuadra nacional!

Madrid 19 de Setiembre de 1868.—Prim.»

«Gaditanos:—¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!

Ayer gemiais bajo la presion de un gobierno despótico. Hoy ondea sobre vuestros muros el pendon de la libertad.

La escuadra nacional primero conducida por el brigadier Topete; la guarnicion y el pueblo fraternizando despues, han proclamado la revolucion y Cádiz está en armas. El pueblo que fué cuna de nuestras libertades, el albergue de los defensores de nuestra independencia, y el último asilo de los que protestaron contra la invasion extranjera, ha dado el ejemplo que ya ha imitado la provincia y que secundará mañana el resto de los buenos españoles.

¡Pueblo del año 12, del 20 y 23! ¡Pueblo de Muñoz Torrero, de Riego y de Ar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

güelles! ¡Yo te felicito por tu iniciativa y por tu resolucion.

La escuadra, la guarnicion y el pueblo de Cádiz, resuelven el problema revolucionario. Cada hora sabrémos la sublevacion de un pueblo; cada dia el alzamiento de una guarnicion.

Miéntras llega el momento de que la España, libremente convocada, decida de sus destinos, es necesario organizarse paracontinuar la lucha y no dejar las poblaciones huérfanas de toda su autoridad.

Esta es la razon que me ha obligado á elegir una Junta provisional que atienda á los servicios más urgentes; que administre la localidad, que organice, de acuerdo con las Juntas de distrito, la provincia.

Hombres ya conocidos en el servicio de la libertad; jóvenes llenos de fe y de entusiasmo por las ideas que constituyen la civilizacion moderna; ciudadanos independientes que han prestado toda clase de servicios á la revolucion en los momentos críticos; representantes, en fin, de todos los matices de la opinion liberal y de todas las afecciones locales, forman la Junta que ha de gobernaros. El brigadier don Juan Topete la preside; su solo nombre, aparte de la respetabilidad y merecimientos de los individuos que la forman, es una garantía del acierto.

Si hubiera algun pequeño resentimiento contra alguno de sus miembros, yo os ruego que le olvideis. Si hubiera alguna prevencion, yo os suplico que desaparezca. Acabemos el movimiento revolucionario: despertemos el entusiasmo y conservemos el órden en las poblaciones y reservemos al sufragio universal primero, y á las Córtes Constituyentes despues, que decidan de nuestros destinos.

Hoy somos todos revolucionarios. Mañana serémos buenos y dignos ciudadanos, que acatan el fallo supremo de la soberanía nacional.

D. Juan Topete.—Siguen las firmas de los vocales.

Cádiz 19 de Setiembre de 1868.—Juan Prim.»

«Gaditanos: La marina, que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representacion al Parlamento, os dirige su voz para explicaros un gravísimo suceso.—Éste es la actitud de la marina para con el malhadado gobierno que rige los destinos de la nacion.

No espereis de mi pluma bellezas. Preparaos sólo á oir verdades.

Nuestro desventurado país yace sometido años há á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; los derechos del ciudadano escarnecidos; la representacion nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el trono y formar la monarquía constitucional, completamente rotos.

No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

En otro caso, os recordaria el derecho de legislar, que el gobierno por sí sólo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Córtes, sin permitirles siquiera discusion sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba; pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el exámen de sus actos.

Que mis palabras no son exageradas, lo dicen las leyes administrativas, la de órden público y la de imprenta.

Con otro fin, el de presentaros una que sea la absoluta negacion de toda idea liberal, os cito la de instruccion pública.

Pasando del órden político al económico, recientes están las emisiones, los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

empréstitos, la gravacion de todas las contribuciones.

¿Cuál ha sido su inversion? La conoceis y la deplora como vosotros la marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio. Cuerpo proclamado poco há gloria del país, y que ahora mira sus arsenales desiertos, la miseria de sus operarios, la postergacion de sus individuos todos, y en tan triste cuadro un vivo retrato de la moralidad del gobierno.

Males de tanta gravedad exigen remedios análogos; desgraciadamente los legales están vedados: forzoso es por tanto apelar á los supremos, á los heroicos.

Hé aquí la razon de la marina en su nueva actitud: una de las dos partes de su juramento está violada con mengua de la otra. Salir á la defensa de ambas, no sólo es lícito, sino obligatorio.

Expuestos los motivos de mi proceder y del de mis compañeros, os diré nuestras aspiraciones.

Aspiramos á que los poderes legítimos pueblo y trono, funcionen en la órbita que la Constitucion les señale, restableciendo la armonía ya extinguida, el lazo ya roto entre ellos.

Aspiramos á que Córtes Constituyentes, aplicando su leal saber y aprovechando lecciones harto repetidas de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera monarquía constitucional.

Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los gobiernos, reconociéndoles las cualidades de sagrados que en sí tienen.

Aspiramos á que la Hacienda se rija MORAL é ilustradamente, modificando gravámenes, extinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad y al talento.

Estas son, concretamente expuestas, mis aspiraciones y las de mis compañeros. ¿Os asociais á ellas sin distincion de partidos, olvidando pequeñas diferencias que son dañosas para el país? Obrando así, labraréis la felicidad de la patria.

¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? Pues haga el bien el que para ello tenga fuerza.

Nuestros propósitos no se derivan de afeccion especial á partido determinado; á ninguno pertenecemos, les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el bien de la patria, y ésta es precisamente la bandera que la marina enarbola.

Nadie recele que este hecho signifique alejamiento para con otros cuerpos, ni deseos de ventaja; si modestos marinos nos lanzamos hoy colocándonos en puestos que á otro más autorizado correspondia, lo hacemos obedeciendo á apremiantes motivos: vengan en nuestro auxilio, tomen en sus manos la bandera izada los demas cuerpos militares, los hombres de Estado, el pueblo: á todos pedimos una sola cosa «plaza de honor en el combate» para defender el pabellon hasta «fijarlo»; ésta y la satisfaccion de nuestras conciencias son las únicas recompensas á que aspiramos.

Como á los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo, con ventaja cierta de los enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio á la causa liberal presentándonos á defenderla conteniendo todo esceso. Libertad sin órden, sin respeto á las personas y á las cosas, no se concibe.

Correspondo, gaditanos, á vuestro afecto colocándome á vanguardia en la lucha que hoy empieza y sostendréis con vuestro reconocido denuedo.

Os pago explicándoos mi conducta, su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

razon y su fin; á vosotros me dirijo únicamente; hablen al país los que para ello tengan títulos.

Bahía de Cádiz á bordo de la *Zaragoza*, 17 de Setiembre de 1868.—Juan B. Topete.»

De varios periódicos tomamos las siguientes noticias, que van esplicando las etapas de la revolucion en su marcha progresiva:

«Pierrad se halla al frente del movimiento de Tarragona, cuya guarnicion se ha adherido al movimiento.

—El duque de la Victoria no ha contestado aún al telégrama para evitar un conflicto.

—Vitoria y Bilbao han dado ya el grito de adhesion al levantamiento nacional.

—El ayuntamiento revolucionario de Sevilla habia dispuesto sacar á subasta el lúnes 28 del corriente el derribo de las puertas de San Fernando, Osario y Carmona, haciendo suyo el contratista el aprovechamiento de los materiales.

La puerta de Triana se ha empezado á derribar.

—En Málaga se habia dispuesto crear dos batallones de francos, abonando siete reales diarios á cada individuo.

—El esforzado general Prim fué el que entró en Ceuta y proclamó el alzamiento de aquella importante plaza, adhiriéndose á él toda la guarnicion.

—El general Nouvilas desempeña el cargo de capitan general de Andalucía y Extremadura; el mariscal de campo don Rafael Primo de Rivera, el de comandante general y gobernador militar de Cádiz.

—El general D. Manuel de la Concha ha salido de Madrid.

—El general Serrano ha enviado órdenes al general Prim para que con dos fragatas vaya á las costas de Cataluña para sostener el alzamiento del Principado, de modo que aún no se puede asegurar cuándo regresarán á Madrid dichos generales.

—No podemos ménos de encargar la mayor vigilancia á las Juntas de distrito para que las armas se entreguen á quien sepa manejarlas, pues hay muchas desgracias que lamentar. Setenta y cinco heridos han sido hoy curados en las casas de socorro, de los que la mayor parte se han herido ellos mismos con sus armas.

—Ayer por la mañana, cuando el coronel graduado D. Amable Escalante se presentó en la Puerta del Sol para ocupar el Principal y constituir la Junta, el pueblo entusiasmado, que apénas le dejaba paso libre, le aclamó general, y en el acto compraron una faja que le ciñó el mismo pueblo entre vivas y aplausos.

—La escuadra surta en la plaza de Cádiz se componia de las fragatas blindadas *Zaragoza* y *Tetuan*, al mando de don José Malcampo y D. Victoriano Sanchez Barcáiztegui; de las de hélice *Villa de Madrid* y *Lealtad*, mandadas por D. Rafael Arias y D. Fernando de Guerra; de los vapores *Ferrol*, *Vulcano* é *Isabel II*; de las goletas *Santa Lucía*, *Edetana*, *Ligera* y *Concordia*, y de otros varios buques menores.

—Hoy han entrado en Madrid más heridos de la accion de Alcolea.

—Se estaba armando en el arsenal de Cartagena la fragata *Numancia*, y quizá á estas horas navegue hácia las costas de Cataluña.

—En el Escorial han sido presos el general Zapatero y el conde de Toreno, que parece llevaban una buena porcion de alhajas y dos baules con etiqueta de los Borbones. Los detenidos se hallan en las prisiones militares, y los efectos están depositados en el gobierno civil.

—Aún no se sabe de fijo cuándo lle-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

garán á Madrid los generales Serrano y Prim. Depende su venida del tiempo que tarden en dejar arreglados completamente los asuntos de Cataluña y Andalucía; pero no tardarán en venir á la córte, donde el pueblo los espera con ansiedad.

—El general Calonge ha sido trasladado al castillo de Santoña.

—El Sr. D. Salustiano de Olózaga ha pasado desde París á su hermano D. José el siguiente telégrama del 30:

«Deseaba felicitar al pueblo de Madrid y á todos los que han contribuido á la caida de los últimos Borbones: más modesto y más propio de quien no ha de tener ninguna parte en el gobierno es felicitarle y á los amigos unionistas, demócratas y progresistas, como os felicita de todo corazon, SALUSTIANO.»

—Se ha pasado una comunicacion á los distritos para que en cada barrio se organice una fuerza de doce á veinte hombres, á siete reales diarios, que estarán á disposicion y bajo la vigilancia de la respectiva Junta de distrito.

—El general D. Manuel de la Concha, que habia sido detenido preventivamente, fué puesto ayer en libertad.

—Unos paisanos que han promovido hoy un alboroto han sido desarmados por la Junta revolucionaria y severamente reprendidos.

—Las tropas que al mando del general Calonge salieron de Valladolid, entraron en Búrgos pronunciadas, confundiéndose con el pueblo que salió á recibirlas.»

Al insertar la *Gaceta* un anuncio del gobierno civil de Soria que principia con las siguientes palabras: «En virtud de lo dispuesto por *real órden* del 2 del actual (Setiembre),» el periódico oficial añade la nota siguiente:

«Por respeto al texto no retiramos ciertas palabras que, como la que da márgen á esta nota, no se hallan ya en consonancia con el estado actual de cosas. Las Juntas revolucionarias se apresurarán á remediar esta irregularidad, adoptando y haciendo adoptar un lenguaje más conforme con la nueva situacion creada.»

PROTESTA

DE LOS DUQUES DE MONTPENSIER

contra la órden de su destierro.

Como documento histórico tomamos el siguiente de los periódicos de Andalucía:

«Señora:

Por el inmediato conducto del capitan general de Andalucía se nos comunicó vuestra real disposicion de 7 de Julio último, en la que se nos ordenaba salir en el más breve plazo posible de la Península, fijando nuestra residencia fuera de los dominios españoles.

En telégramas posteriores se designó la fragata *Villa de Madrid* para verificar nuestro forzoso viaje, dejándonos la eleccion del punto del extranjero que nos conviniera para cumplir nuestro destierro.

No nos ocuparémos de analizar las causas orígen de las dificultades que se han ofrecido á nuestro desembarco en Portugal, amenazando hacer ilusoria la libertad de eleccion que hemos mencionado; pero en la embarazosa situacion que se nos creaba á la vista de Lisboa, como en la irreverencia con que la plaza de Cádiz acogió el pendon real sustentado por la fragata que nos llevaba, no es posible desconocer las manifestaciones de ese inútil ensañamiento.

Hemos juzgado conveniente hasta ahora guardar silencio acerca de la medida adoptada por el gobierno de V. M.

Hoy que al abandonar la *Villa de Madrid*, digna representante de nuestra bien

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

querida España, pisamos el suelo extranjero, debemos dar término á la reserva que pudiera interpretarse como insensible apatía ó humilde conformidad con un correctivo merecido.

Muy breves serémos, señora, al dirigir nuestra voz á V. M. No conteniendo la real órden del 7 cargo alguno explícito que sea necesario desvanecer, no consideramos oportuno extendernos en explicaciones que desarrollariamos si francamente se nos acusára.

Que el país se conmueve, que los revolucionarios toman nuestro nombre como enseña de sus propósitos y término de sus maquinaciones. Este es el fundamento de justicia en que se apoya una medida dura, extralegal y depresitiva de esa misma jerarquía que estudiadamente se menciona para hacerla título de excepcion. Semejante doctrina no merece discutirse; pero si de alguna manera quisiéramos vindicarnos de imputaciones embozadas bajo artificios trasparentes cuando se nos recuerdan deberes de lealtad que no necesitamos traiga nadie á nuestra memoria, diriamos á V. M.: Si España, si la desventurada España pasa por situaciones difíciles que de corazon deploramos, no somos, no, la causa generadora de ellas.

Búsquese en otra parte, si las hay, el orígen de conmociones lamentables que sirven de pretexto para condenarnos. Cuando los pueblos se agitan, es que un grave mal les aqueja, que no existen individualidades ni nombres tan poderosos que basten á alzar banderas, ni á arrastrar á una nacion en pos de sí.

Infringida manifiestamente la ley fundamental del Estado, como los principios eternos de la justicia, con la medida adoptada por el Gobierno de V. M., protestamos enérgicamente contra ella; y al hacerlo, no invocamos miramientos de rango, ni vínculos de familia; los primeros, si hacen resaltar visiblemente, no aumentan por esto lo injusto del atropello cometido; en cuanto á los segundos, olvidados por completo en la arbitrariedad que nos destierra sin prevencion, aviso indirecto ni remota noticia, no nos parece digno recordarlos.

Sólo en nombre de nuestros derechos, como españoles que vivimos bajo el amparo de las leyes generales del país, reclamamos ante V. M. de la violencia que nos aleja de nuestra querida España, y esperamos que el desagravio sea tan público y solemne como la ofensa que se nos ha inferido.

Lisboa 3 de Agosto de 1868.—María L. Fernanda.—Antonio de Orleans.»

Sobre el combate del puente de Alcolea publican los periódicos algunas relaciones.

Hé aquí la que hace *La Política* acerca de tan sangriento choque:

«Las tropas del general Novaliches, cansadas, mojadas por la lluvia, y hambrientas, llegaron al puente de Alcolea, donde las esperaban descansadas, frescas y llenas de entusiasmo las del duque de la Torre.

La vanguardia del ejército libertador simuló una retirada, y la del marqués de Novaliches penetró en el puente, creyendo alcanzar una fácil victoria.

Las baterías ocultas que enfilaban el puente, rompieron entónces un nutrido fuego de cañon contra las tropas de Novaliches, que se retiraron en desórden, cayendo en el puente muchos soldados heridos y muertos, y no pocos en el rio.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XVII.

Programa del diario montpensierista «Las Novedades,» publicado el 29 de Setiembre del 68.—Prision de Calonge en Dueñas.—Alzamiento de várias provincias y pueblos.—Consideraciones sobre la política de doña Isabel II en los últimos meses de su reinado.—Ambicion de los partidos políticos.—Entrada del ejército revolucionario en Madrid.—Nuevos actos y disposiciones de la Junta.

Merece ver la luz para que se conozcan las locuras de las revoluciones, el siguiente programa que publicó el 29 de Setiembre *Las Novedades* al frente de un suplemento:

«¡Abajo la dinastía! Monarquía constitucional y Córtes Constituyentes, como medios. La union ibérica como fin.

¡Viva la soberanía nacional!—Libertad de cultos.—Supresion de conventos y extincion de las comunidades y asociaciones religiosas.—Proteccion al clero parroquial.—Reduccion de diócesis.—Supresion de colegiatas, abadías, prebendas, etcétera.—Supresion de las dotaciones al nuncio y á los seminarios.—Sufragio universal.—Libertad de enseñanza.—Instruccion primaria gratuita, obligatoria.—Reduccion de universidades.—Libertad del municipio.—Supresion del ministerio de Ultramar.—Unas mismas leyes para la Península y provincias de Ultramar.—Libertad de imprenta.—Libertad de asociacion.—Libertad de trabajo.—Descentralizacion.—Supresion de todos los consejos, juntas, corporaciones y dependencias centralizadoras.—Desamortizacion absoluta.—Unidad de fuero.—El juicio por jurados.—Abolicion de las quintas y matrículas de mar.—Abolicion de la pena de muerte.—Supresion de los alcaldes corregidores.—Abolicion de los derechos de puertas y consumos.—Reforma de aranceles.—Desestanco de la sal y del tabaco.—Reorganizacion de la Guardia cívica.—Extincion de la Guardia rural.—Supresion de las loterías como renta del Estado.—Supresion de las cesantías.—Revision de las cargas de justicia y de las jubilaciones.—Revision de los empréstitos y negocios financieros, exigiendo la responsabilidad á sus autores ó interventores.—Fraternidad con todos los gobiernos liberales.»

Entre las disposiciones dictadas por la Junta revolucionaria de Cádiz se contaban:

«La de oficiar al cardenal arzobispo para que en las preces eclesiásticas se suprimiese el nombre de doña Isabel II.—

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Suprimir el seminario conciliar establecido en la calle de Maese Rodrigo.—Aplicar los fondos destinados á becas para que estudien jóvenes pobres, adoptándose por la Junta las disposiciones convenientes para que se lleven á efecto estos acuerdos. —Declarar nulas las autorizaciones concedidas á los eclesiásticos ó institutos religiosos para enseñar sin necesidad de título, declarar disueltas las juntas de instruccion primaria, y por último, derogar la intervencion concedida últimamente á los obispos y párrocos en la instruccion pública, cuya direccion pertenece exclusivamente á las diversas autoridades académicas.»

Sólo en una cosa habia completa conformidad en las Juntas revolucionarias, en sus ataques á la Iglesia católica.

El Diario Español publicaba entre tanto los pormenores de la prision del general Calonge en Dueñas, provincia de Palencia.

Dicho general, que ya habia sido detenido en Búrgos, y que iba acompañado de un individuo de la Junta de aquella ciudad á la de Valladolid, fué reconocido en Venta de Baños al partir el tren. Avisados por telégrafo los liberales de Dueñas, al llegar allí le sacaron del coche en que iba con su hijo, y, segun da á entender *El Diario Español*, debió allí verse muy expuesta su vida, puesto que habla de indignacion popular y de haber sido conducido dicho general entre bayonetas á la poblacion de Dueñas.

Por el siguiente decreto de la Junta revolucionaria de Valladolid puede verse, en efecto, la ira producida en los revolucionarios contra el general Calonge, quien en último resultado no habia hecho más que cumplir con su deber. Dicho decreto dice así:

«Esta Junta, en vista de la conducta del general Calonge, tan alevosa en Santander como cobarde en Valladolid, le declara «REO DE LESA NACION», y le destituye de todos sus grados, honores y condecoraciones, en justo desagravio de la patria ultrajada.—Valladolid 30 de Setiembre de 1868.»

No contenta con esto dicha Junta, tomó parecidas disposiciones á las dictadas por todas las demas formadas en España, á saber: excarcelacion inmediata de todos los presos por causas políticas; extincion de la dinastía de los Borbones; levantamiento popular bajo la base de abajo los Borbones, etc.

En el mismo dia, publicaba *El Imparcial* el siguiente manifiesto de la Junta revolucionaria de Madrid:

«Madrileños: España entera ha secundado el movimiento iniciado en la bahía de Cádiz: la nacion toda desde el uno al otro confin, saluda alborozada la nueva era que se abre ante nosotros.

Madrileños: Hemos reconquistado la libertad; coadyuvemos á la consagracion del derecho; y puesto que un solo dia de union entre los liberales ha bastado á consumar la obra titánica de hundir en el polvo todos los errores que tres siglos de fanatismo levantáran, sea siempre nuestra enseña la fusion en un solo pensamiento de todas las tendencias y aspiraciones liberales.

Unidos, el éxito lo ha demostrado, lo somos y lo podrémos todo. Secundemos, pues, con energía y desinteres el gran acontecimiento que señalará perpétuamente el primer momento de nuestra restauracion nacional.

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina española!

¡Viva el ejército!

Madrid 1.° de Octubre de 1868.»

Tambien dice *El Imparcial*:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«El duque de la Torre ha ascendido á tenientes generales á los mariscales de campo Izquierdo y Caballero de Rodas, á mariscales de campo á los brigadieres Alaminos y Salazar, y á brigadieres á todos los coroneles que entraron en fuego en la batalla del 28.

—El conde de Cheste, que se ha internado en las montañas de Cataluña, huye hácia Francia con algunos individuos de tropa y parte de su estado mayor.

—Algunas de las fuerzas que mandaba el general Novaliches que aún permanecian sin pronunciarse, se han adherido al movimiento de Cádiz.

—El general Novaliches sigue hoy en Pinto de bastante gravedad.

—Ayer ha salido de Cartagena en direccion á Cataluña el general Prim para favorecer por completo el levantamiento de aquel Principado.

—Isabel de Borbon y su familia, que llegó el miércoles á Biarritz, fué recibida en aquella poblacion por los emperadores y el príncipe imperial, siguiendo despues de un breve descanso el camino, y deteniéndose tambien á descansar en Pau, donde los emperadores habian preparado alojamiento en el palacio de dicho punto para toda la familia.

—*La España* ha publicado una hoja suelta, en la cual anuncia que por razon de los graves acontecimientos ocurridos en esta capital, suspende por ahora su publicacion.»

Despues de haberse adherido Zaragoza á la causa de la revolucion, la junta directiva de gobierno dirigió al pueblo la siguiente alocucion:

«Zaragozanos: La santidad de la revolucion depende de la fe de los partidos y de los hombres que la lleven á término.

El pueblo que es capaz de manchar la expresion magnífica de la justicia comprimida, no es digno de ser libre.»

El *Diario de Barcelona* publicó el siguiente relato de los sucesos de aquella capital:

«Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.

El Excmo. señor capitan general de este distrito ha recibido un telégrama de Madrid, dirigido por el general Ros de Olano á nombre del gobierno provisional, en el que se le participa que la capital se habia pronunciado, sin que el ejército haya tenido que reprimir el más mínimo desman.

La autoridad militar de este distrito, al hacerlo público, espera de la sensatez del pueblo catalan que no olvidará que el ejército es el sosten de la sociedad, de la propiedad y del órden, única mision que por ahora le queda que cumplir, apartado como está de la política, aguardando órdenes superiores que obedecerá en cumplimiento de su deber.

Barcelona 29 de Setiembre de 1868.—De órden de S. E,, el coronel jefe de estado mayor, Francisco Nevot.

Ayer 29, á cosa de las cuatro de la tarde, empezó á correr la noticia de que Madrid se habia pronunciado, y en seguida se formaron en la Rambla grandes grupos de curiosos, llevados por el ansia de saber la verdad de este suceso. Poco á poco fué tomando visos de certeza, pero la adquirió completamente cuando, á cosa de las cinco y cuarto, el Excmo. señor conde de Cheste, al encontrarse cerca del Banco con el señor jefe de dia, le dijo en alta voz que en efecto Madrid se habia pronunciado, que se habia constituido un gobierno, y que él, que no era hombre político, sino simplemente militar, obedeceria al gobierno constituido; pero que deseaba sobre todo que se conservára el órden, á fin de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

garantir las vidas y haciendas. Estas son, en sustancia, las palabras pronunciadas por S. E., que rectificarémos si en algo nos hemos equivocado.

Por aquellos momentos reinaba alguna agitacion en el centro de la Rambla, así es que sin motivo hubo algunas corridas. Al anochecer, y habiendo circulado la noticia de que iba á verificarse formalmente el pronunciamiento de Barcelona, acudió un gentío inmenso á la plaza de la Constitucion, donde á los pocos momentos salió un señor coronel al balcon de las Casas Consistoriales, y anunció que se seguiria aquí lo hecho en Madrid dando un grito de «viva la libertad,» que fué contestado por el pueblo con entusiastas aclamaciones.

—A las noticias que hemos dado esta mañana debemos añadir hoy las siguientes sobre los importantes acontecimientos que han tenido lugar en esta ciudad. A eso de las nueve de la noche de ayer se ocupó la plaza de la Constitucion por un destacamento de tropa al mando de un señor brigadier, y se interceptó el paso por la misma.

Miéntras tanto, varios grupos de toda clase de personas se dirigieron á las colectas y fielatos del ramo de consumos é incendiaron las casillas de los guardas. Por lo demas, la noche se ha pasado tranquilamente y al amanecer se ha retirado la fuerza que habia en la plaza de la Constitucion.

Los grupos se han dirigido á distintos puntos de la ciudad para mandar retirar de los establecimientos públicos y particulares los escudos de armas y los retratos de doña Isabel de Borbon, pues anoche se habian quemado ya en la referida plaza, frente al Liceo y al palacio episcopal, los que habia en dichos edificios.

A primera hora de esta madrugada, el señor conde de Cheste y los generales Turon, Moltó y Villalobos, despues de haber entregado el mando al Excmo. Sr. D. Joaquin Bassols, persona muy conocida y relacionada en esta capital, se han embarcado en un vapor que habia en nuestro puerto, ignorándose la direccion que han tomado.

A eso de las siete las músicas de los cuerpos de la guarnicion recorrian ya las calles de esta capital tocando el popular himno de Riego y seguidas de gran gentío que victoreaba al general Prim. En la fachada del edificio de la diputacion provincial se habia colocado el cuadro que representa á dicho general en la batalla de los Castillejos, por nuestro paisano el señor Sanz, el cual se hallaba hacia mucho tiempo en el salon de San Jorge.

Más tarde se ha colocado en el balcon principal de las Casas Consistoriales un cuadro de gran tamaño, que representa al señor duque de la Victoria.

Miéntras esto ha acontecido, se ha puesto en libertad á presos políticos que de algunos dias á esta parte se hallaban en los fuertes de esta plaza y en el ponton de nuestro puerto, y entre ellos el señor don Agustin de Aymar, que al salir de la ciudadela ha sido saludado con efusion, y acompañado hasta su casa en triunfo por un gran número de sus amigos y correligionarios.

Los grupos se han dirigido á las Atarazanas y han obtenido las lápidas conmemorativas de Prim y Madoz, que se han colocado otra vez en el salon de sesiones del ayuntamiento.

Posteriormente se ha leido un despacho telegráfico desde el balcon de las Casas Consistoriales, anunciando al pueblo que se habian pronunciado tambien las importantes ciudades de Zaragoza, Tarragona, Reus, la villa de Figueras, y otras que no recordamos en este momento. Pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ra atender á la conservacion del órden en esta capital y ponerse de acuerdo con la Junta central de Madrid, se ha organizado una provisional en esta capital, compuesta de D. Tomas Fábregas, presidente; don Juan Tutau, vicepresidente, y otros como vocales.

Dicha Junta publicó el siguiente manifiesto:

«Catalanes: La Junta provisional que en vuestros momentos de generosa expansion por el triunfo de la idea liberal elegisteis anoche en la casa de la Ciudad, no cumpliria con la patriótica mision que la habeis encomendado si no os dirigiera su voz amiga para aconsejaros en nombre de la santa causa del pueblo, la prudencia que debe nacer del convencimiento y la seguridad de vuestra fuerza. La victoria impone á las almas honradas y varoniles como las vuestras, una obligacion sagrada é ineludible: la de conservar el órden á toda costa, inspirando confianza á los intereses legítimos y haciendo ver á vuestros adversarios de qué modo comprende y practica el pueblo que es digno de su libertad los respetos que su misma grandeza le manda guardar en circunstancias críticas y solemnes.

La Junta provisional interina sabe muy bien que todos vosotros, con el heroísmo que habeis heredado de vuestros mayores, y que es uno de los timbres más gloriosos de la historia patria, ofreceriais hasta la última gota de vuestra sangre en holocausto de los derechos de la nacion; pero por ahora no son necesarios vuestros sacrificios, y no ignorais que tanto como es fecunda la sangre que se vierte en el combate, es estéril la que se derrama en inútiles agitaciones y tumultos. Que vuestra actitud sea enérgica, pero tranquila; porque nunca revela tanto un pueblo lo digno que es de la libertad, como cuando aparece á los ojos de sus mismos enemigos con toda la majestad de su calma y de su razon.

España entera está pronunciada, catalanes; ningun peligro amenaza á la revolucion vencedora, que si estuviese expuesta, la Junta provisional interina sería la primera en lanzar el grito de alarma y apelar á vuestros incontrarestables esfuerzos para consolidar la obra de nuestra regeneracion política iniciada por los valientes de Cádiz.

Todos teneis altos deberes que cumplir: los fabricantes, abriendo vuestras fábricas; los obreros, acudiendo á vuestros talleres; los menestrales, dedicándoos á vuestras habituales tareas, y los soldados, fraternizando con el pueblo, del cual han salido, y al cual han vuelto; que no les entrega la patria sus armas para que desgarren su seno, sino para que la defiendan y amparen en sus dias de tribulacion.

La Junta provisional espera confiadamente que no desoiréis sus exhortaciones, y que la ayudaréis con vuestro vigoroso concurso á mantener el sosiego público, miéntras la grave situacion por que atravesamos no se normalice, para que podais en el ejercicio pacífico de vuestra reivindicada soberanía, elegir y nombrar la Junta definitiva que debe velar por vuestros intereses hasta la instalacion del gobierno central.

Catalanes: ¡Viva la libertad!

¡Abajo los Borbones!

¡Viva el sufragio universal!

¡Viva el pueblo!

¡Viva la marina!

¡Viva el ejército!

Barcelona 29 de Setiembre de 1868.—Tomas Fábregas, presidente.—Juan Tutau, vicepresidente.—Siguen las firmas.»

La misma Junta ha tomado las resoluciones siguientes:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

1.ª «Excarcelacion de todos los presos por causas políticas.

2.ª Constitucion de juntas de barrio.

3.ª Organizacion de la Milicia ciudadana por barrios, entre tanto se plantea sobre bases definitivas la fuerza popular.»

Despacho telegráfico:

«La Junta revolucionaria de Madrid, que fraterniza con el ejército, sentiria que por imprudente resistencia se derramára una gota de sangre catalana, cuando en Madrid tenemos el orgullo de que no haya habido el menor disgusto. El pueblo y el ejército marchan unidos y su ley es la libertad y el órden.—Por la Junta, Madoz.—Siguen las firmas.»

Durante todo el dia de ayer (30), reinó la mayor animacion en Barcelona, y várias músicas militares y la municipal recorrian las calles tocando el himno de Riego, seguidas de numerosos grupos de paisanos, algunos de los cuales llevaban las banderas nacionales. De las que ondeaban sobre los fuertes y edificios públicos, se habian quitado los escudos de armas, de manera que todas ellas presentaban un grande agujero en su centro. A eso de las cinco de la tarde, despues de largo rato de haber ensayado inútiles medios á causa de no poder disponer del oportuno aparato, un marinero logró trepar por una escalera colocada en el balcon del centro del edificio, que hasta ahora habia sido palacio real, y sostenido por unas débiles cuerdas que se le arrojaron desde la plataforma del reloj, logró destruir con un martillo la corona real que se ostentaba sobre el referido balcon, operacion que llevó á cabo con bastante riesgo de su persona, la que fué aplaudida por los miles de personas que la presenciaron. En la misma tarde fué incendiado el ponton que existia en el puerto.

A eso de las ocho de la noche salieron de las Casas Consistoriales algunos individuos de la Junta provisional revolucionaria en dos coches, uno de ellos descubierto, precedidos de una música y de hombres con hachas de viento y seguidos de millares de personas.

Recorrieron las principales calles de la ciudad y parándose en diferentes puntos, uno de los individuos de la Junta leia algunos acuerdos que se han tomado y que publicamos en otro lugar de nuestro periódico. La multitud interrumpia su lectura con ruidosas aclamaciones y contestaba á los vivas formando un espectáculo de indescriptible entusiasmo.

—Ayer tarde se estaban recogiendo firmas en una corta, pero sentida solicitud, dirigida á la Junta provisional, para que autorizára desde luégo la realizacion de la mejora iniciada en la reforma interior de Barcelona de demoler la cortina de Atarazanas y formar en aquel sitio la plaza y desembarcadero circular proyectados.

—El general conde de Cheste no se embarcó en la mañana de ayer, como nos habian dicho, sino que á las ocho de la mañana salió en un tren para Lérida, acompañado del batallon de Arapiles y de los generales Turon, Moltó y Villalobos.

Dia 3 *de Octubre.* La *Gaceta* del referido dia, publicó lo siguiente.

«Junta provisional revolucionaria.—Madrileños: Ayudada por nuestra inteligente cooperacion, inspirada en vuestros patrióticos sentimientos, la Junta revolucionaria de gobierno ha procurado llenar su difícil encargo conservando el órden y la tranquilidad que imperan en Madrid desde que secundasteis con indecible entusiasmo el grito de libertad y regeneracion alzado en Cádiz por el ejército y la marina. Hoy que la revolucion con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sumada sobre la caida del trono de los Borbones domina en toda España, es llegado el instante de solemnizar tan fausto suceso con una fiesta cívica, cuyo principal ornamento sea el popular regocijo. En el vestíbulo del palacio de las Córtes, emblema de la soberanía de la nacion, nos hallaréis hoy juntos para saludar el desfile del ejército y del pueblo fraternalmente unidos. Las revoluciones dinásticas son siempre revoluciones nacionales, y el ejército, y el pueblo y los españoles todos anhelan demostrar á la faz de Europa, del mundo, que están interesados en consolidar el triunfo de los derechos individuales, á tanto precio reivindicados, las libertades públicas definitivamente reconquistadas. Obra de todos los partidos liberales, obra del pueblo, la revolucion española debe ostentarse siempre orgullosa del compromiso de honor que ha contraido, y armada de su soberanía.

¡Viva el sufragio nniversal!

¡Viva el pueblo soberano!

¡Viva el ejército!

¡Viva la marina!

Siguen las firmas.»

Sigue el programa de la funcion cívica para solemnizar el triunfo de la *gloriosa revolucion* española y la fraternidad del ejército y el pueblo.

La Junta revolucionaria de gobierno ha dispuesto:

1.° Hoy 3 de Octubre, desde la hora de las diez de la mañana, el vestíbulo del palacio del Congreso aparecerá adornado con arcos de musgo y flores, banderas y escudos con el lema: ¡Viva la soberanía nacional!

2.° Las tropas de todas las armas que guarnecen la capital, formarán en gran parada, apoyando la cabeza en la fuente de Neptuno, y revistadas que sean por el capitan general del distrito, teniente general D. Antonio Ros de Olano, verificarán el desfile á la una por delante del palacio del Congreso.

3.° Las juntas y los jefes de distrito, con las fuerzas armadas de que dispongan libres de servicio, asistirán al acto y desfilarán con el ejército en la marcha ordenada que la formacion permita.

4.° La Junta revolucionaria de gobierno, reunida en el vestíbulo del palacio del Congreso, presenciará el desfile del ejército y de las fuerzas armadas del pueblo, y los saludará en nombre de la revolucion.»

«Junta provisional revolucionaria.—La Junta provisional revolucionaria y de gobierno, al mismo tiempo que pone toda su atencion é incesante solicitud en el armamento de la fuerza ciudadana, consagra tambien sus esfuerzos á restablecer cuanto ántes el movimiento ordinario de los intereses y relaciones normales del vecindario de Madrid, con el propósito de que los ciudadanos puedan entregarse cómoda y pacíficamente á las ocupaciones precisas del comercio, de la industria y del tráfico.

Ciertamente, y la Junta se complace en consignarlo aquí con verdadero y legítimo orgullo, la sensatez y el patriotismo del heroico pueblo de Madrid ha prevenido los desórdenes y perturbaciones que en tan difíciles momentos suelen reproducirse con escándalo, áun en los pueblos más cultos y adelantados.

Una revolucion inmensa, consumada en breves momentos; una ciudad populosa sin autoridades y sin gobierno; la explosion súbita y entusiasta del júbilo popular; todo esto ha presenciado Madrid en el para siempre memorable dia 29 de Setiembre, sin que el menor desórden haya venido á empañar suceso tan grandioso y magnífico.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pero el pueblo está armado: las juntas de distrito vigilan sin cesar por el mantenimiento del órden, y es conveniente, si ya no necesario, que se adopten medidas oportunas y eficaces para la mayor tranquilidad del vecindario.

Guiada por este impulso, que es el mismo de las juntas espontáneamente formadas en los distritos, la provisional superior de gobierno ha venido en acordar las siguientes disposiciones:

1.ª Que las juntas de distrito nombren inmediatamente un solo jefe superior de toda la fuerza armada en cada uno.

2.ª Que estos jefes organicen la fuerza popular, en cuanto sea posible, y con subalternos conocidos y subordinados.

3.ª Que las juntas de distritos no consientan grupos ambulantes de fuerza armada ó pelotones sin subordinacion ni jefe reconocido, adoptanto las disposiciones convenientes para su incorporacion á las fuerzas organizadas ó para su disolucion.

4.ª Que las mismas juntas de distrito nombren alcaldes de barrio y los pongan en contacto con los jefes de la fuerza armada, para que ésta les auxilie cuando lo consideren necesario en el ejercicio de sus funciones.

5.ª Que cada alcalde de barrio tenga uno ó más suplentes que le ayuden en la contínua vigilancia y ronda nocturna de su respectivo barrio.

6.ª Que inmediatamente y sin levantar mano, las juntas de distrito formen y remitan á la superior de gobierno, estados completos de la fuerza armada en cada distrito, con expresion del jefe superior por ellas nombrado, de los demas jefes subalternos, distribucion de las fuerzas, estado de sus armamentos y puntos que ocupen.

7.ª Que no se exija pase á los militares ni á otras personas que circulen por las calles aislados y sin armas.

8.ª Que las juntas de distrito comuniquen diariamente á la superior los sucesos notables ocurridos en sus respectivas demarcaciones.

9.ª Que en los casos de verdadera gravedad que tiendan á perturbar el órden dirijan sin demora comunicaciones especiales á la Junta superior del hecho ocurrido y de las disposiciones adoptadas para prevenir ó reparar el mal.

10.ª Que además del fiel cumplimiento de las anteriores prevenciones, las juntas de distrito adopten todas aquellas medidas ó providencias que crean más oportunas para mejor garantir el órden público, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la Junta superior de gobierno.

11.ª Y por último, que en todos los casos se procuren conciliar estas medidas de órden público con el respeto debido á los derechos y libertades de los ciudadanos.

La Junta provisional revolucionaria confia en que todas estas disposiciones serán favorablemente acogidas y secundadas por todos los ciudadanos, á fin de dar una prueba más á los enemigos de la revolucion de que el pueblo es siempre digno de ejercer sus derechos y libertades.

Madrid 2 de Octubre de 1868.—El presidente, Pascual Madoz.—Secretarios, Mariano Vallejo.—Francisco Jimenez de Guinea.—Señor presidente de la Junta revolucionaria.»

Leemos en *La Epoca*:

«En el artículo de *El Diario Español*, que reproducimos íntegro en otro lugar y sobre el cual llamamos la atencion, aquel periódico aconseja que se debe dejar á los generales vencedores acabar su obra y asentar el poder sobre la base de la soberanía nacional, ayudados de todos para resistir el empuje de las tempestades que se desaten.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«A esos hombres que todo lo debemos, absolutamente todo, dice *El Diario*, démosles lo que merecen y sean sus nombres el emblema de la fe más ciega, de la confianza más absoluta, del respeto más profundo.»

El artículo es importante en estas circunstancias, y dada la necesidad que toda sociedad bien organizada tiene de un poder unánimemente respetado, nosotros no extrañamos la impaciencia con que la llegada de los generales se espera, ni las leales y prudentes excitaciones de *El Diario Español*.

Si embargo, si hemos de creer lo que decia *El Universal* de anoche, los generales Serrano y Prim han aplazado por dos ó tres dias su venida á Madrid, con el objeto de rodear de garantías el alzamiento de Andalucía y Cataluña; pero la generalidad de las gentes cree que en Madrid es donde hacen verdadera falta para dar impulso á la accion gubernativa, que en ningun país puede suspenderse sin peligro, y por lo mismo verémos con gusto confirmada la noticia de que hoy debia entrar en Madrid el duque de la Torre.

La Junta provisional revolucionaria dirigió anoche una circular rechazando la insidiosa idea circulada ayer por Madrid de que los jefes de cuerpos ejercian presion sobre las tropas en contra de los sentimientos populares, hecho absolutamente falso.

Mandábase, en su consecuencia, que las juntas organizáran patrullas de las fuerzas de que disponen para que vigiláran las inmediaciones de los cuarteles que haya en sus demarcaciones, para evitar cualquier acto de hostilidad que comprometa la tranquilidad que felizmente se disfruta, y rompa los lazos que unen al ejército y al pueblo, intento que sólo puede lisonjear á los enemigos de la revolucion. La Junta ha recomendado muy eficazmente el cumplimiento de este justo deseo al patriotismo de las fuerzas populares.»

Y decia entre tanto *La Iberia*:

«Suponiendo que el convento de las Salesas es bastante espacioso, cree *La Iberia* que podrian muy bien habitar en él las monjas de San Plácido, trasladándose los objetos de arte que encierra este último convento á los museos nacionales.»

La *Gaceta* del dia 3, en su *Crónica política*, despues de dar á entender que el general conde de Cheste ha entrado en Francia, añade:

«La miseria pública, ese horrible fantasma que perseguia años hace á nuestros antiguos dominadores hasta en sus fiestas y saraos, está conjurada por el momento, remediada en gran parte, si nuestras noticias son exactas, por la decidida resolucion que al parecer existe de encontrar en el patriotismo y la generosidad de ciertas clases los medios de templar las desgracias traidas por los errores de los hombres, tanto, al ménos, como por la inclemencia del cielo.

»El ejército y el pueblo demostrarán á su vez, probablemente hoy, que no es posible contar con su division para forjar cadenas bajo las cuales gima la patria y sean los dos deshonrados. Y si, á mayor abundamiento, se observa con qué dignidad tan sencilla y profunda espera Madrid que sea declarada y reconocida su voluntad en la eleccion que terminó ayer, ya es fácil conjeturar que nada es aquí posible contra la seguridad de la revolucion.»

A las peticiones de los periódicos revolucionarios hay que agregar las siguientes:

En todo y por todo la persecucion de la Iglesia.

La Iberia pide la suspension absoluta en sus jurisdicciones de los prelados de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Toledo y Osma, y de cuantos obispos hayan servido más ó ménos directamente la causa de la reaccion.

El Universal añade:

«Entre los acuerdos de la Junta de Sevilla se halla la proclamacion de la Constitucion de 1856 interinamente, con exclusion de los artículos que hacen referencia á la dinastía, al sufragio restricto y la intolerancia religiosa. En todas estas disposiciones reina un elevado espíritu político.

De la dinastía no hay que hablar una palabra. El grito del pueblo lo ha dicho todo: «*Abajo los Borbones, todos los Borbones,*» y claro es que no habriamos de tolerar mistificacion alguna. Respecto del sufragio, no hay que reparar más sino que el sufragio universal *está obrando*. En cuanto á la intolerancia religiosa, es necesario insistir, para que todos á una proclamemos la *libertad de cultos*, verdadera conquista de la edad moderna que todos los pueblos civilizados, si se exceptúa España, han consignado en sus códigos, y sin la que no hay libertad ni progreso posibles.»

En *Las Novedades* leemos lo que sigue:

«Una pregunta (que al parecer no tiene malicia).

Algunos compradores de billetes de la rifa pactada por el Sr. Madoz con el último gobierno de los Borbones, están temerosos de que la supresion de la lotería les prive de la ganancia que la suerte podria proporcionarles, y con este motivo nos preguntan cuál será el resultado de este negocio.

Creemos que los tenedores de billetes pueden estar perfectamente seguros de que, en el caso de suprimirse la lotería oficial, encontrará el Sr. Madoz medios de realizar su proyecto sin menoscabo de los intereses comprometidos.»

Al precedente párrafo hay que unir los dos siguientes para demostrar que la revolucion no pierde un momento de vista su único fin: perseguir á la Iglesia.

«En Málaga, Sevilla y otros puntos, se han suprimido los conventos, reuniendo en uno las comunidades de todos, en tanto que las interesadas disponen medios de abandonar la clausura.

En Madrid siguen como estaban, á pesar de existir una Junta revolucionaria desde el 19 del pasado.»

—Creimos encontrar en la *Gaceta* de ayer algunas disposiciones que estuvieran á la altura de la situacion creada con la caida de los Borbones.»

La Junta revolucionaria de Madrid ha aprobado que la Diputacion foral de Alava se constituya en Junta de gobierno.

Los mismo se ha hecho en Vizcaya.

Esta última Diputacion ha expedido la siguiente circular:

«No puede prescindir la Diputacion general de dirigir su voz á los habitantes del señorío con motivo de las circunstancias por que atraviesa la nacion, por acontecimientos que son ya públicos y notorios.

Si deber sagrado es de las autoridades procurar siempre por la conservacion del órden público y seguridad de los intereses generales, no faltará á él en esta ocasion la Diputacion foral de este señorío, que redoblará su vigilancia, velando cuidadosa por la tranquilidad y el órden, para cuyo sosten se halla decidida á usar á todo trance de las facultades forales de que está investida.

Para que tan sagrada mision pueda tener un satisfactorio resultado, preciso es que su voz halle una adhesion espontánea y eficaz en las autoridades locales, que cuidará de inculcar á sus administrados la necesidad de que en estos momentos, más

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que nunca, es indispensable el concurso eal de los habitantes de Vizcaya, su respeto profundo á la autoridad y el no mezclarse en sucesos extraños á las institucio nes que felizmentenos rigen, sino acatar y obedecer cuantas disposiciones emanen de las autoridades.

Confianza omnímoda en vuestra Diputacion general, que constituye hoy la plenitud del gobierno de Vizcaya; calma y sosiego en los ánimos y la seguridad de que no peligran nuestras libertades y franquezas, es lo que ha de inculcarse á todos en estas circunstancias como garantía del órden y la tranquilidad de que actualmente disfruta el señorío.

Cuantos esfuerzos se hagan en este sentido, serán otros tantos servicios prestados al país, que reclama la cooperacion de todos en bien y sólo al objeto de la conservacion de sus más preciados intereses.

La Diputacion, en el lleno de todas las atribuciones que su elevada magistratura lleva consigo, preciándose de conocer vuestros sentimientos, tiene la seguridad de que la lealtad y el patriotismo de los habitantes del señorío serán prendas seguras de que haréis cumplir y obedecer por todos y sin miramiento alguno, cuantas órdenes emanen de su autoridad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Casa Diputacion de Vizcaya en Bilbao á 30 de Setiembre de 1868.—El diputado general, Bruno L. de Calle.—Siguen las firmas.»

Leemos en *La Reforma*: «Un grito arrancado por el miedo causado por las intemperancias revolucionarias:

«Prudencia y calma, respeto á las personas y á las opiniones todas, que los insultos personales, los desaires, los desaciertos crearon los Zumalacárreguis y engrosaron las huestes carlistas, y aprendan de la libertad los que tanto la insultaron y escarnecieron. Maldecido de Dios y de la patria será el que fomente odios y enconos en el campo liberal, el que tienda á dividirlo provocando míseras pasiones personales, y destruyendo, ó por lo ménos minando, la obra de la nacion para satisfacer pobres aspiraciones de primacía.

La prensa liberal debe dar el ejemplo: la libertad le ha abierto ancho campo, el campo de la política moderna; la reconstitucion española debe hacerse con los mejores y más selectos elementos, y grandes problemas científicos y sociales tócanle resolver y plantear, y á ella debe dirigir su actividad mejor que á los atractivos de la sátira y de la murmuracion, que nada dejan en el alma de los lectores en cuanto se desvanece la sonrisa que han provocado. La libertad de asociacion, la de reunion, la religiosa, la de enseñanza, la de imprenta deben ser discutidas, si no como principio, pues reconocidos están por el glorioso alzamiento de Setiembre, sobre la forma y modo de plantearlas; y sobre todo exige no pocos cuidados el planteamiento de la libertad religiosa, sin la cual nunca será la España libre, ni habrá medio de arrancar de ella las profundas raíces de tres siglos de absolutismo teocrático.»

Cada uno de los periódicos franceses da su correspondiente consejo á España y propone su correspondiente candidato. ¡Oh, qué interes tan grande manifiestan por nosotros! ¡Como si el pueblo español necesitára de los consejos de los que registran en su historia la más vergonzosa de las revoluciones, la del 89.

Pero en medio de todo, aquellos periódicos, unos, como el *Siecle*, se contentan con frotarse las manos de gusto; otros, como *El Diario de los Debates*, proponen una monarquía como la de Luis Felipe; otros se inclinan á la república federativa, etc., etc.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Se nos figura que los periódicos franceses se cuidan mucho de lo ajeno y olvidan que tienen en su propia casa muchas cosas que arreglar. Olvidan, sobre todo, que nosotros somos como los españoles de 1808 en la manera de considerar á los franceses.

La órden general del ejército que se publicó el 29 por el duque de la Torre, dice así:

«Soldados: Ayer el enemigo atacó con encarnizamiento nuestras posiciones y lo recibisteis con el denuedo y entusiasmo de soldados aguerridos, rechazando el ataque en toda la línea, cogiendo gran número de prisioneros y causando pérdidas considerables al enemigo. Os doy gracias en nombre de la patria, que sabrá apreciar vuestros heroicos esfuerzos en favor de la libertad y el órden, recompensándoos como mereceis. Continuad, como hasta aquí, dignos de la noble bandera que hemos enarbolado y que sabrémos hacer triunfar en cuantas ocasiones se presenten.

Para premiar vuestro comportamiento en el dia de ayer, he resuelto que todo el ejército de operaciones reciba las recompensas siguientes:

Artículo 1.° Doy gracias á todos los generales y jefes de brigada, reservándome recompensarles con arreglo á los especiales servicios que hayan prestado.

Art. 2.° Todos los jefes y oficiales de coronel abajo recibirán el empleo inmediato los que tengan grado superior, y el grado los que no le tengan, sin perjuicio de las recompensas á que se hayan hecho acreedores por sus hechos especiales, que constarán en las propuestas que se me harán al efecto.

Art. 3.° Todos los cadetes recibirán el empleo de subtenientes y alféreces respectivamente.

Art. 4.° Los sargentos primeros serán ascendidos al empleo inmediato, y las demas clases obtendrán el ascenso á que se hayan hecho acreedores, sin perjuicio de la rebaja que se concede á la clase de tropa.

Art. 5.° Se concede á la clase de tropa dos años de rebaja, que se repartirán entre el tiempo de servicio activo y el de reserva.

Art. 6.° Los jefes y oficiales heridos recibirán el empleo superior inmediato los que tengan grado, y además el grado superior al empleo que reciban, y los que no tengan grado obtendrán éste y el empleo inmediato superior.

Art. 7.° Los heridos de la clase de tropa recibirán la licencia absoluta si la desean, ó además de la rebaja general, cruces pensionadas segun su comportamiento, á propuesta de los jefes respectivos.

Art. 8.° Estas recompensas corresponderán á todos los institutos del ejército de mar y tierra conforme á sus reglamentos especiales.

Art. 9.° y último. Los que reciban con arreglo á los anteriores artículos grados superiores á sus empleos, podrán permutarlos por la cruz del Mérito militar de la clase que les corresponda.

Cuartel general de Alcolea á 29 de Setiempre de 1868.—El general en jefe, Serrano.»

LOS ÚLTIMOS MOMENTOS DE DOÑA ISABEL DE BORBON EN ESPAÑA Y SU ENTRADA EN FRANCIA.

Son curiosas, aunque no completamente exactas, las siguientes noticias que acerca de este asunto nos da *La Correspondencia:*

«San Sebastian 30.—A las once del dia de hoy doña Isabel de Borbon ha entrado en Francia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ayer en cuanto tuvo noticia de la derrota de Alcolea, llamó á los diputados forales, y manifestándoles cuál era la situacion de las cosas, les preguntó si las Provincias Vascongadas armarian sus tercios para defenderla.

—Nosotros, contestó uno de los diputados, no podemos decidir nada: decretar el armamento de los tercios vascongados corresponde á las juntas generales, y ya se ve que no hay tiempo para convocarlas.

A pesar de esta respuesta, doña Isabel de Borbon les suplicó que reflexionáran y que la dieran al dia siguiente una respuesta definitiva.

Hoy, con efecto, volvieron los diputados forales, y habiendo empezado por preguntar á la que fué reina de España si tenía buenas noticias, contestó aquélla:

—¿A quién habeis encontrado en mis antesalas?

—A nadie, respondió el interpelado.

—Pues esos salones desiertos hace muchos dias y desiertos hoy, os dicen que ya no tengo que esperar nada bueno de ninguna parte.

A continuacion doña Isabel de Borbon les preguntó por lo que los diputados forales habian decidido respecto al armamento de los tercios de Vizcaya, y la respuesta de los diputados fué que ellos no podian ordenar el armamento, y que lo único que podian ofrecerla era seguridad miéntras permaneciese en el país vascongado.

Entónces la ex-reina dió inmediatas órdenes de marcha y entró en el tren con sus hijos, D. Francisco su esposo, su tio D. Sebastian, los diputados forales, el padre Claret, su médico, un gentilhombre, dos ayudantes de D. Francisco y dos ó tres españoles más.

Durante la corta travesía de San Sebastian á Irun, doña Isabel de Borbon se ocupó sin cesar de las cosas de España y parecia serena; pero al atravesar el Bidasoa exclamó: «¡Ya no puedo sufrir más!» y se echó á llorar.

En la frontera francesa aguardaba en el tren á doña Isabel de Borbon y su familia un ayudante del emperador de los franceses, que les acompañó hasta Biarritz, donde salieron á recibirlos los emperadores, y desde donde se volvieron á España los diputados vascongados.

Por una disposicion especial sin duda de la Providencia, cuando doña Isabel de Borbon estaba todavía en la estacion de Biarritz, atravesaba la vía en la direccion de España un tren en que volvian á España algunos emigrados, víctimas de la tiranía del anterior gobierno.

El emperador ha puesto á disposicion de doña Isabel de Borbon el palacio de Enrique IV en Pau, pero se cree que se trasladará en breve á Inglaterra.»

El *Courrier de Bayona* da pormenores sobre la llegada á aquella ciudad de doña Isabel de Borbon.

Hé aquí lo que leemos en dicho periódico:

«S. M. la reina Isabel entró en la estacion de Bayona á las dos y cuarenta y cinco minutos, acompañada del rey, del príncipe de Astúrias y de las infantas. La familia real ocupaba un coche-salon de la compañía del Mediodía, en el cual iba tambien el padre Claret, confesor de la reina.

La comitiva iba en coches de primera clase, y en ella figuraba el conde de Ezpeleta, algunas damas y muchos oficiales del regimiento de ingenieros que estaba de guarnicion en San Sebastian. SS. MM. no se apearon, y algunas personas se acercaron á ofrecer sus homenajes á la familia real.

El sentimiento general es de una simpática compasion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dícese que la familia real se detendrá poco en Pau, y que va á París y despues á Roma.

En Biarritz se detuvo el tren breves instantes, y la emperatriz Eugenia conversó por poco tiempo con su infortunada compatriota.»

Dice el mismo periódico que los señores Mon y conde de San Luis habian ido á Hendaya para contribuir á la redaccion de un manifiesto.

De San Juan de Luz escriben el 30 de Setiembre:

«Reina la mayor alegría en las familias cuyos jefes tienen parte en la insurreccion.

Al cruzarse los trenes oyéronse gritos hostiles en el que venia de Francia á la Península.»

De varios periódicos tomamos las siguientes noticias:

«El colegio de jesuitas que habia en Valls, lo mismo que el de los otros puntos de la Península, van quedando suprimidos.

—El *Correo de Andalucía*, periódico de Málaga, en su número del viérnes 25 de Setiembre, publicaba el doloroso párrafo siguiente:

«Parece que al secundarse el movimiento revolucionario en algunos pueblos de esta provincia, ha habido graves y desastrosos desórdenes, debidos á enemistades personales. Cuando las pasiones particulares se sobreponen al digno y generoso sentimiento patriótico que hoy debe unir como un solo hombre todos los españoles; cuando hay efusion de sangre sin un motivo grande y legítimo que la haga precisa, esos actos de venganza y exterminio son manchas indelebles de las gloriosas revoluciones, que todos los hombres liberales y sensatos deben reprobar enérgicamente.»

—Además del general Zapatero y de conde de Toreno, fueron detenidos en el ferro-carril del Norte D. Manuel Cuevas y Chacon, D. Julian Sabater, Surroca, intendente de Palacio y otras várias personas.

—Dice el periódico *La Andalucía*, de Sevilla, que ántes de recibirse en Córdoba el parte de la sublevacion de Madrid, don Manuel de la Concha puso un telégrama diciendo:

«Venga inmediatamente el general Serrano; el general Paredes le permitirá el paso.»

A cuyo despacho contestó el duque de la Torre con otro que decia:

«No voy.»

Refiérese que horas despues le llamó de nuevo Ros de Olano del mismo modo y por mediacion del presidente de la Junta de Córdoba, añadiendo que el general Serrano «hacia allí mucha falta,» á lo que contestó el referido presidente:

«El general Serrano, que á la cabeza de su ejército ha conquistado un triunfo inmarcesible para la libertad, no marchará á Madrid sino al frente de sus soldados.»

Hablando del pronunciamiento de Jaen, dice *El Diario Español* que el pronunciamiento se verificó con el mayor órden, que las casas y personas de los que durante dos años habian vejado y oprimido á todos los defensores de la idea liberal fueron respetadas. Que solamente la del señor senador Muñoz Andrade, célebre por sus fusilamientos en la Carolina, y la del administrador de Hacienda, Torregorza, personaje tambien de triste y escandalosa celebridad, fueron apedreadas por el pueblo.

—Dicen de Córdoba á un periódico, que los jefes y soldados que van llegando á aquella capital arrancan de sus unifor-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mes todo cuanto puede recordar el nombre de doña Isabel de Borbon.

—El *Monitor* refiere en estos términos la entrada en Francia de doña Isabel de Borbon y su familia:

«Habiendo tomado los acontecimientos un aspecto más grave en España, la reina se decidió á salir de San Sebastian para entrar en Francia. Esta mañana (30 de Setiembre) comunicó su proyecto al emperador, que se apresuró á enviar á la frontera tres oficiales de su casa, el general Castelnau, su ayudante de campo, el vizconde Dumanoir, cambelan, y el teniente de navío Conneau, oficial de ordenanza.

El tren real llegó á Hendaya á las once, llevando á la reina, al rey, á los cuatro infantes de España, al infante D. Sebastian, tio de la reina, al ministro de Estado y várias personas agregadas á sus majestades.

Gran número de empleados de San Sebastian y oficiales de la guarnicion acompañaron á la reina hasta la frontera, y la hicieron honores reales á la salida de España.

El emperador, la emperatriz y el príncipe imperial, rodeados de su servidumbre, esperaban á la reina en la estacion de Negresse.

Despues de una entrevista llena de esta simpatía que inspira siempre la desgracia, el tren siguió hácia Pau, donde la reina piensa descansar algun tiempo en el palacio que el emperador ha puesto á su disposicion.»

Dia 5 *de Octubre.*—De la *Gaceta* del dia 4 tomamos lo que sigue:

«La Junta revolucionaria de Madrid reconoce al capitan general duque de la Torre como general en jefe del ejército español.»

«La Junta provisional revolucionaria, por acuerdo de este dia, ha tenido á bien encargar al doctor D. Julian Sanz del Rio, catedrático de filosofía y letras en la Universidad Central, el rectorado de la misma, debiendo conservar la cátedra que actualmente desempeña.

Madrid 3 de Octubre de 1868.—El presidente, Joaquin Aguirre.»

La *Gaceta* del dia 5 publica lo que sigue:

«Junta provisional de gobierno.—Consumada felizmente la gloriosa revolucion que inició Cádiz, y llegado el caso de organizar la administracion pública, esta Junta revolucionaria encomienda al capitan general de ejército D. Francisco Serrano, duque de la Torre, la formacion de un ministerio provisional que se encargue de la gobernacion del Estado hasta la reunion de las Córtes Constituyentes.

Madrid 3 de Octubre de 1868.—Siguen las firmas.—Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, duque de la Torre.»

«Ministerio de la Guerra.—Reconocido por la Junta revolucionaria de gobierno constituida en la capital de la nacion, general en jefe del ejército español, é investido por la misma del cargo de la formacion de un gobierno provisional que rija el Estado hasta la reunion de las Córtes Constituyentes que han de formular la voluntad nacional, declaro al país la aceptacion de esta importante mision y de la responsabilidad que ella me impone, y de que daré cuenta oportunamente á las Córtes.

Madrid 4 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano.»

«Españoles: Investido del poder supremo y encargado de formar el gobierno que ha de regir el país hasta que definitivamente se constituya, tengo la ventura y la honra de anunciar al pueblo de Madrid y á toda España, que inmediatamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

te cumpliré el encargo que la patria me ha confiado.

Hombres identificados con la revolucion compondrán el gobierno provisional.

¡Que la paz continúe; que la confianza no se debilite; que no se interrumpa el magnífico espectáculo que ya admira la Europa.

La union y disciplina de todo el ejército, su fraternidad con el pueblo y el patriotismo de todos, terminarán la obra relucionaria, evitando igualmente el impulso de la reaccion y el descrédito del desórden.

Madrid 4 de Octubre de 1868.—El duque de la Torre.»

«En virtud de las facultades de que me hallo revestido, confirmo todos los destinos, empleos, grados, condecoraciones y demas gracias conferidas por el general en jefe del ejército liberal de Andalucía.

En virtud de dichas facultades vengo en nombrar general en jefe de Andalucía y Granada al teniente general D. Francisco Serrano Bedoya; capitan general de las Islas Baleares, al teniente general don Rafael Echagüe y Berminghan; capitan general de Andalucía, al mariscal de campo D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte; capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra, al mariscal de campo D. Simon de la Torre y Ormaza; capitan general de Granada, al teniente general D. Antonio del Rey y Caballero; gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz, al mariscal de campo D. Juan Servet y Fumagally; á los brigadieres don Lorenzo Milans del Bosch, y D. Antonio Lopez de Letona, mariscales de campo; y subsecretario del ministerio de la Guerra, al mariscal de campo D. Antonio Lopez de Letona.»

El Imparcial publica la siguiente noticia:

«El conde de Cheste se presentó ayer á las autoridades en Vitoria, juntamente con los generales señores Turon y Moltó, anunciándolas que desde el dia anterior habia cesado de defender la causa de la dinastía caida, no creyendo que debia hacer derramar sangre por una causa que era ya imposible de defender.»

El Diario Español del dia 4 relata de este modo la entrada del general Serrano en Madrid:

«A pesar de la fuerte lluvia de anteayer por la tarde, una numerosa concurrencia, como ya dijimós, esperaba impaciente la entrada del ilustre general, caudillo de nuestra gloriosa revolucion y jefe de los ejércitos liberales.

Despues de la revista de las tropas de la guarnicion y de las fuerzas del pueblo, que entre grandes aclamaciones desfilaron por delante del Congreso, donde se encontraba la Junta revolucionaria, pasaron á la estacion del ferro-carril comisiones de la misma junta, del pueblo, de la prensa, de todas las corporaciones, de todo cuanto en Madrid tiene representacion é importancia. Fué un delirio, un verdadero frenesí el que se apoderó de la multitud al descubrir al valiente general, con su brillante estado mayor y las fuerzas de marina y ejército que le acompañaban. Apénas si la comitiva podia dar un solo paso, queriendo todos acercarse al héroe ilustre y estrecharle entre sus brazos. Los vítores y aclamaciones formaban una verdadera y contínua tempestad, y por calles, balcones y ventanas, millares de pañuelos y de banderas se agitaban al viento en vistosa confusion.

Acompañaban al ilustre duque sus ayudantes, comandante Mantilla, señores Luanco, Moreno (D. Francisco) y Hedijer, tenientes de navío los tres últimos, y Pelaez, teniente de infantería.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Formaban parte del numeroso séquito que con él ha venido desde Córdoba, los Sres. Sagasta, Lopez Ayala, Vega Armijo, vizconde del Cerro, Lopez Roberts (don Mauricio), y otra multitud de personas. El general salió de Aranjuez á la una y media, y fué objeto durante toda la mañana de las más entusiastas demostraciones; al salir cubrieron de flores el camino de la estacion.

El séquito se puso en marcha precedido de las banderas que han figurado en la formacion de los voluntarios de la Libertad.

Seguian las tripulaciones de la infantería de Marina de los buques de Cádiz; iba en pos á caballo el duque de la Torre, que era aclamado por todo el tránsito con un entusiasmo indescriptible que rayaba en delirio.

Seguian los generales Serrano Bedoya, el coronel Lopez Dominguez y otros muchos, y detras la escolta de la Guardia civil y caballería que le ha servido en el campamento y acompañado desde Andalucía.

Iban detras los coches del Congreso, que ocupaban los individuos de la Junta revolucionaria y algunos de los compañeros y ayudantes del duque de la Torre. Otros muchos coches llenos de hombres políticos y periodistas seguian á los primeros, y alguno de ellos lo ocupaban extranjeros residentes en Madrid, y entre ellos Tamberlik y otros artistas del teatro de la Opera.

Apénas llegó el general á la Puerta del Sol, subió al balcon principal del antiguo ministerio de la Gobernacion, y dirigió con voz pausada y majestuosa una arenga al pueblo, fijando su atencion en lo trascendental del gran paso revolucionario dado, aconsejando la firmeza y la union para consolidar el triunfo de la revolucion, y excitando á guardar la más completa concordia en la victoria para no malograr sus frutos.

Manifestó que en estos momentos debe ser uno sólo el objeto de la aspiracion de todos: la salvacion del país y la duracion de la obra revolucionaria, para lo cual cree indispensable comprender bien su esencia, que considera asentada sobre la base del sufragio universal y en la trasformacion completa del órden económico de la sociedad. La economía de la revolucion, dijo, implica la tendencia á destruir el pauperismo y la miseria, y á enriquecer las fuentes del trabajo para dar fin al proletariado; terminó dando vivas á la libertad, á la soberanía nacional, al pueblo, al ejército y la marina; vivas que fueron contestados por la innumerable multitud que apénas podia contener la extensa explanada de la Puerta del Sol y las anchas embocaduras de sus calles afluentes.

Pintar el entusiasmo de la poblacion de ayer, es querer intentar un imposible. Cuando la causa revolucionaria cuenta á la inmensa mayoría de los españoles por sus decididos defensores; cuando no hay corazon que no se estremezca de júbilo ante la consideracion del glorioso hecho que hemos llevado á cabo, bien puede ya asegurarse que el triunfo conseguido no querrá ningun insensato atreverse nunca á disputárnoslo.

Espontáneamente se iluminó anoche toda la poblacion; numerosas músicas recorrieron sus calles entonando himnos patrióticos. Los esforzados marinos, que habian venido acompañando al general, eran en todas partes objeto de las más ruidosas manifestaciones de aprecio y gratitud. Cuando alguno de aquellos valientes penetraba en los cafés, poblados anoche de una numerosa concurrencia, todos se levantaban de sus asientos, todos corrian

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á abrazarlos, victoreándoles con el más vivo entusiasmo.

El recuerdo de ayer, el recuerdo de la vuelta á Madrid del ilustre caudillo de la revolucion, será siempre uno de esos hechos para los que la historia reserva sus más bellas páginas. Digno el general Serrano de la ovacion que ayer recibió de este gran pueblo, el ilustre general apénas si podia contener las lágrimas que la profunda emocion de su alma hacia asomar á sus ojos.

Hé aquí, segun *La Política*, el discurso pronunciado por el señor duque de la Torre, en los balcones del ministerio de la Gobernacion:

«Madrileños: La revolucion ha triunfado por el patriotismo de la marina, por el esfuerzo del ejército, por el civismo y por la sensatez del pueblo, y sobre todo, por el auxilio de la divina Providencia.

El alzamiento nacional era justo, y el Todopoderoso ha prestado fuerza á nuestros brazos para vencer á los tiranos que nos oprimian.

La revolucion no ha dado más que el primer paso. Para consolidarla definitivamente, para que dé todos los resultados que nos debemos prometer, son precisos grandes sacrificios, grandes virtudes. El amor propio, las tendencias egoistas, el exclusivismo de cualquier género, nos serian fatales.

Dejémonos guiar por el sacrosanto amor á la patria, inspirémonos en el recuerdo de nuestras gloriosas tradiciones nacionales, tengamos presente que España es el pueblo de San Quintin, de 1808 y de 1854, y á poco que pongamos de nuestra parte, cambiarémos por completo la faz de este generoso país, digno de mejor suerte.

Nosotros os indicarémos el sendero de la libertad. Seguidlo vosotros con firmeza, pero marchando siempre con sensatez y sin apartaros un ápice de la obediencia á las leyes.

Nosotros serémos los primeros á respetarlas. Si vosotros las acatais y las reverenciais, cada cual cumplirá con su deber, la confianza será recíproca y Europa verá que este pueblo, á quien se decia tan degradado, puede dar lecciones de patriotismo y de grandeza á todos los pueblos del mundo.

No olvideis que la libertad tiene por complemento el órden. Eslabonados ambos principios, hacen imposible la tiranía de arriba y la tiranía de abajo.

Yo os prometo que los derechos individuales serán escrupulosamente respetados, y que todas las reformas, todos los intereses económicos, administrativos y políticos serán atendidos é impulsados con igual ahinco, con idéntica energía por los que representamos el movimiento revolucionario.

Todos los patriotas de buena fe debemos asociarnos, y en la esfera del gobierno habeis de ver hombres tan inteligentes, tan probos y animados de tales sentimientos en favor vuestro, que no podréis ménos de ayudarlos y de aplaudirlos.»

El general Serrano concluyó dando varios vivas, que fueron contestados con un trasporte de entusiasmo popular indecible.

A la Junta de Cádiz se ha presentado la siguiente peticion para que las mujeres tomen parte en las reuniones políticas:

«Ciudadanos de la Junta provisional revolucionaria de Cádiz.—El ciudadano que suscribe, deseoso de que la mujer (fiel compañera del hombre) tome parte en las reuniones públicas que vienen sucediendo desde que tenemos la fortuna de respirar el muy grato ambiente de la libertad, tiene el honor de dirigirse á esa pensadora corporacion para solicitar de ella el auxilio

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

necesario con objeto de la busca de un local conveniente, en el cual y separados ambos sexos, puedan tener lugar las expresadas reuniones para tratar en ellas de los grandes beneficios que nos trae la libertad bien entendida.

Cádiz y Setiembre de 1868.—Simon Fernandez.»

El *Temps*, de París, publica la siguiente carta de San Sebastian:

«Durante todo el dia del 29 la reina estuvo sola, y no queria ver á nadie. Esperaba con ansiedad noticias de Madrid y de Novaliches. Al medio dia, en el momento en que acababan de llegar los despachos, se produjo en la casa un movimiento inusitado. No era la victoria, pero era evidentemente una esperanza. Los cortesanos afluian de nuevo á la puerta del salon real.

Hé aquí lo que pasó.

La reina habia sabido por el telégrafo que su causa no tenía esperanza, que Novaliches venia vencido y herido á Madrid. Al leer estos despachos tuvo como una idea luminosa, su espíritu se trasfiguró y todo el mundo creyó en una victoria.

La reina abandonó el salon, se retiró á un cuarto que da al patio y escribió...

¿A quién podia escribir? Concha vacilante; Novaliches vencido; Pezuela impotente; Serrano hostil.

Escribia al duque de la Victoria...

«Tú que has salvado la dinastía, tu »la salvarás todavía esta vez. Para mí yo »no quiero nada. Pero hé aquí al príncipe »de Astúrias; le arrojo en tus brazos; á tí »le confio. Lo que has hecho por mí harás »por él...»

La carta era expresiva, conmovedora. La reina triunfaba. Era preciso decidir al príncipe de Astúrias á ir á Logroño. Se le condujo ante su madre; ella le comunicó la resolucion que las circunstancias le imponian. Pero el niño príncipe, que no sabia lo que era el trono, y no veia más que á su madre, de quien no queria separarse, se puso á llorar, arrojándose en los brazos de Isabel.

Esto fué un nuevo golpe dramático. La reina conmovida, desconcertada, rompió convulsivamente la carta que tenía en la mano; agitada, pálida llevó consigo á su hijo, como si ella misma hubiera querido protegerle contra una separacion...

Así cayó la última esperanza de la dinastía de Isabel II.»

Las correspondencias de Madrid hablaban de un extraño suceso:

«Ayer tarde (1.° de Octubre), iban unos cuantos en un carruaje con una bandera negra, en la que habia pintada una calavera, repartiendo una disparatada y sanguinaria proclama en la que se pedia la muerte de la ex-reina, comprometiéndose sus autores á ser los verdugos, la disolucion inmediata del ejército, la residencia de todos los que han intervenido en la administracion de justicia ó general del Estado, bancos ó sociedades de Crédito y de todos los ministros de 1834 acá, el reparto de todos los bienes residenciados, y otras medidas por el estilo. Los mismos retenes del pueblo armado persiguieron y detuvieron á estos fanáticos, y costó trabajo evitar que acabasen con ellos los ciudadanos indignados de proyectos tan absurdos. Ya vé V. que el pueblo madrileño no está por la política del terror.»

Dia 6 de Octubre.—La *Gaceta* del dia 4, por acuerdo de la Junta provisional revolucionaria, ha acordado admitir la renuncia que del cargo de rector de la Universidad Central ha hecho el catedrático de la misma D. Julian Sanz del Rio; y ha tenido á bien encargar al doctor D. Fernando de Castro, catedrático de la facul-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tad de filosofía y letras en la Universidad Central, el rectorado de la misma.

La *Gaceta* en su *Crónica* política, publica el manifiesto que doña Isabel de Borbon ha dirigido á los españoles.

Dice así:

«Una conjuracion de que apénas hay ejemplo en pueblo alguno de Europa, acaba de sumir á España en los horrores de la anarquía. Fuerzas de mar y tierra que la nacion generosamente fomentaba, y cuyos servicios siempre he recompensado con placer, olvidando tradiciones gloriosas y rompiendo sagrados juramentos, se revuelven contra la patria y traen sobre ella dias de luto y desolacion. El grito de los rebeldes lanzado en la bahía de Cádiz y repetido en várias provincias por una parte del ejército, resuena en el corazon de la mayoría inmensa de los españoles como el ruido precursor de una tempestad en que peligran los intereses de la religion, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España.

La triste serie de defecciones, los actos de inverosímil deslealtad que en breve espacio de tiempo se han consumado, más todavía afligen mi altivez de española que ofenden mi dignidad de reina; que no cabe ni áun en el delirio de los mayores enemigos de la autoridad, la idea de que el poder público, que tan alto tiene su orígen, se confiera y modifique y suprima por ministerio de la fuerza material, por el influjo ciego de los batallones seducidos.

Si las ciudades y los pueblos, cediendo á la primera violenta impresion, se someten por el instante al yugo de los insurrectos, bien pronto el sentimiento público, herido en lo que tiene de más noble y característico, se despertará mostrando al mundo que son, por merced del cielo, muy pasajeros en España los eclipses de la razon y de la honra.

En tanto que llega ese momento, como reina legítima de España, prévio exámen y maduro consejo, he estimado conveniente buscar en los dominios de un augusto aliado la seguridad necesaria para proceder en tan difícil ocasion, como cumple á mi calidad real, y al deber en que estoy de trasmitir ilesos á mi hijo mis derechos, amparados por la ley, reconocidos y jurados por la nacion, robustecidos al calor de 35 años de sacrificios, de vicisitudes y de cariño.

Al poner mi planta en tierra extranjera, vueltos siempre el corazon y los ojos á la que es mi patria y la patria de mi hijos, me apresuro á formular la protesta explícita y solemne, ante Dios y los hombres, de que la fuerza mayor á que obedezco saliendo de mi reino, en nada perjudica, atenúa ni compromete la integridad de mis derechos, ni podrán afectarla en modo alguno los actos del gobierno revolucionario; y ménos aún los acuerdos de las Asambleas, que habrán de formarse necesariamente al impulso de sus furores demagógicos, con manifiesta coaccion de las conciencias y de las voluntades.

Por la fe religiosa y por la independencia de España sostuvieron nuestros padres larga y venturosa lucha. Por enlazar con lo grande y generoso de los siglos pasados lo verdaderamente fecundo y bueno de los tiempos modernos, ha trabajado sin tregua la generacion presente. La revolucion, enemiga mortal de las tradiciones y del progreso legítimo, combate todos los principios que constituyen la fuerza viva, el espíritu, el vigor de la nacionalidad española. La libertad en toda su extension y en todas sus manifestaciones, atacando la unidad católica y la monarquía y el ejercicio legal de poderes, perturba la familia, destruye la santidad de los hogares y mata la virtud y el patriotismo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si creeis que la corona de España, llevada por una reina que ha tenido la fortuna de unir su nombre á la regeneracion política y social del Estado, es el símbolo de aquellos principios tutelares, permaneced fieles, como lo espero, á vuestros juramentos y creencias; dejad pasar, como una calamidad, el vértigo revolucionario en que hoy se agitan la ingratitud, la falsía y la ambicion, y vivid seguros de que procuraré mantener incólume, áun en la desgracia, ese símbolo, fuera del cual no hay para España ni un recuerdo que la halague ni una esperanza que la alivie.

La soberbia insensata de unos pocos conmueve y trastorna por el momento la nacion entera, produce la confusion en los ánimos y la anarquía en la sociedad.

Ni áun para esos pocos hay odio en mi corazon, que perderia sin duda gran parte de su intensidad con el contacto de tan mezquino sentimiento, el de ternura vivísima que me inspiran los leales que han expuesto su vida y derramado su sangre en defensa del trono y del órden público, y los españoles todos que asisten con dolor y con espanto al espectáculo de una insurreccion triunfante (bochornoso en el curso de nuestra civilizacion).

En la noble tierra desde donde hoy os dirijo mi voz, y en todas partes, sobrellevaré sin abatimiento el infortunio de mi amada España, que es mi propio infortunio.

Si no me alentase, entre otros ilustres ejemplos, el del soberano más respetable y magnánimo, rodeado tambien de tribulaciones y amargura, diérame fuerzas la confianza que pongo en la lealtad de mis súbditos, en la justicia de mi causa, y sobre todo en el poder de Aquel en cuya mano está la suerte de los imperios.

La monarquía de quince siglos de luchas, de victorias, de patriotismo y de grandeza, no ha de perderse en quince dias de perjurios, de sobornos y traiciones.

Tengamos fe en lo porvenir; la gloria del pueblo español siempre fué la de sus reyes: las desdichas de los reyes siempre se reflejaron en el pueblo.

En la recta y patriótica aspiracion de mantener el derecho.

La legitimidad y el honor, vuestro espíritu y vuestros esfuerzos se encontrarán siempre con la decision enérgica y el amor maternal de vuestra reina.—ISABEL.—Palacio de Pau 30 de Setiembre de 1868.»

Como si se hubiesen puesto de acuerdo las Juntas revolucionarias, seguian asestando golpes contra la Iglesia católica.

La de Madrid daba el tono disponiendo:

1.° La tolerancia religiosa.

2.° La expulsion de los jesuitas.

3.° La derogacion de todas las gracias concedidas desde el 11 de Julio de 1866 hasta el 30 de Setiembre último.

4.° La supresion de la contribucion de consumos.

La Junta revolucionaria del distrito de Anton-Martin dirigia una solicitud á la central pidiendo la supresion de los conventos de religiosos de ambos sexos y el derribo inmediato de los edificios de esta clase que existan en Madrid.

Firmaban esta solicitud D. Antonio Orense, D. Diego Lopez Santin, D. Tomas Berenguer, D. Pedro Pallares, don Adolfo Joarizti, D. Vicente Gisbert, don Valentin Corona y B. Toribio Castrovido.

Parece que se solicitó tambien de la Junta revolucionaria de esta capital el restablecimiento de la ley de 1841 sobre capellanías colativas familiares, anulándose los artículos del Concordato novísi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mo, que esterilizan dicha importante ley.

Sobre la entrada del general Prim en Barcelona, decia *El Diario* de aquella ciudad del dia 4 lo siguiente:

«No nos equivocábamos al presagiar ayer á última hora de la tarde que la llegada del general Prim, que en aquel momento se acercaba á nuestro puerto, sería un notable acontecimiento para Barcelona.

Desde las diez en que el primer cañonazo disparado en Monjuich anunció al público que se divisaba ya desde el expresado fuerte el buque de guerra que lo conducia, que era la fragata blindada *Zaragoza*, se echaron á vuelo las campanas de la catedral y de las demas iglesias, y fueron poblándose de millares de espectadores todas las avenidas del puerto, en tanto que se dirigian al mismo la Junta provisional, las autoridades, la diputacion, el ayuntamiento y várias personas notables, junto con algunos piquetes de la fuerza ciudadana y de los cuerpos de la guarnicion de esta plaza con sus respectivas m úsicas.

Como la fragata *Zaragoza* es de mucho calado, no pudo fondear en el puerto y tuvo que echar el ancla frente al espigon del muelle del Este. Allí se dirigió el vapor de guerra *Leon*, en el cual iba la Junta y las autoridades, y despues de haber saludado al esforzado general en nombre de Barcelona, bajó éste la escalera del buque que le conducia, siendo saludado con seis vivas dados por la marinería que se hallaba en las vergas, á los que contestó el general Prim dando un «viva la libertad,» otro á la soberanía nacional y otro á la marina española.

A bordo del vapor *Leon* vino acompañado del comandante y de varios oficiales del buque y de las autoridades. Seguíanle el vaporcito *Monseny* y un sinnúmero de lanchas y otras embarcaciones pequeñas. Desde el *Leon* se dirigió á tierra el marqués de los Castillejos en una falúa y desembarcó en la escalera de las oficinas de sanidad, donde le aguardaban comisiones de todos los cuerpos de la guarnicion y de las corporaciones populares. Desde el vapor hasta que ocupó la carretela que tenía preparada, no cesaron los vivas y demostraciones de entusiasmo de la multitud, ni las músicas de tocar el himno de Riego. Abrian la marcha de la comitiva tres municipales de caballería vestidos de gran gala, y en el carruaje en que iba el general Prim vimos al capitan general de este principado Sr. Bassols, y al comandante de la *Zaragoza*.

En uno de los coches inmediatos iba la anciana madre del general objeto de aquella ovacion, y su señora hermana, y en distintos carruajes el general Latorre, los brigadieres Milans del Bosch y Socias, los individuos de la Junta, los de la diputacion provincial y ayuntamiento, y varios oficiales de la *Zaragoza*.

Cerraba la comitiva alguna fuerza ciudadana voluntaria mandada por el comandante Sr. Targarona. En el tránsito de la carrera anunciada, el general Prim no cesó de saludar á los paisanos que le victoreaban, y algunos de los cuales le arrojaban flores á su paso, y de esta manera llegó á la plaza de la Constitucion, que se hallaba ocupada por tan apiñada muchedumbre, que el carruaje apénas podia abrirse paso.

Una vez en ella, el entusiasmo llegó á su colmo. Despues de haber saludado al pueblo desde el balcon de las Casas Consistoriales, el general Prim pronunció un entusiasta discurso, que fué oido con profundo silencio.

El general encareció en gran manera la union de todos los liberales, enalteció la sensatez del pueblo catalan, de la que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tan relevantes pruebas habia dado estos dias, y terminó dando varios vivas á la libertad, al sufragio universal y á la soberanía nacional, y el grito de *Abajo los Borbones*, que fueron contestados y aplaudidos por el público.

Terminada tan entusiasta manifestacion, bajó otra vez á la plaza el marqués de los Castillejos, y la comitiva siguió su carrera por la calle de la Libertad y la Rambla de la Lonja.

El señor marqués de los Castillejos subió al terrado que da á la plaza, y desde allí arengó á las tropas que aguardaban sus órdenes para el desfile.

Les dijo que el ejército no debia servir nunca á determinadas personas, sino á la nacion que lo sostenia, y que su fuerza debia consistir siempre en la disciplina militar, sin la cual no hay ejército posible. Terminado el discurso, desfilaron las tropas, y el general Prim celebró una sesion con la Junta provisional revolucionaria.

En ella, el general tomó la palabra, y entre otras cosas manifestó cuán satisfecho estaba del recibimiento que Barcelona le habia hecho, y cuán satisfactorio era poder consignar que el pronunciamiento se habia llevado á cabo sin el más mínimo desórden. Esto dijo que era para él una prueba de que el pueblo español, y especialmente el catalan, sabe hacer buen uso de la libertad, y demostraba tambien que el defecto de los liberales ha sido el temor que se ha tenido á la libertad considerándola como enemigo del órden, cuando es hermana suya, y por esto se ha caido siempre en el órden de cosas que ha sido derrotado. Que para que esto no suceda, él creia que debe organizarse una milicia nacional, no de parada, sino voluntaria, para estar pronta á salir cuando la libertad peligre, y que de hoy en adelante no debe haber más que un partido liberal, cuya denominacion se le dará más adelante.

Contestóle el vicepresidente Sr. Tutau y dijo que debia tomar acta de algunas palabras pronunciadas por el general Prim, manifestando que no podia estar de acuerdo con él en cuanto opinaba que los partidos de la union liberal, progresista y democrático, que han contribuido á derribar el antiguo órden de cosas, no deben renunciar á sus aspiraciones, pues los partidos son en España tres, el del pasado, el del presente y el del porvenir; que él y algun otro individuo de la Junta pertenecian al partido del porvenir, y por lo mismo cree que este partido debe dar la mano al partido del presente, para que paulatinamente suba un escalon más. Que estos dos partidos no deben hacerse una guerra cual la que venian haciéndose, sino una guerra noble y digna para la propagacion de sus respectivas doctrinas.

Despues de la sesion, los señores de la Junta acompañaron al general Prim al muelle, donde tomó una embarcacion que le condujo á la fragata *Zaragoza*, en la cual debe llegar hoy á Tarragona para dirigirse luégo á Madrid.»

De los periódicos tomamos las siguientes noticias:

«Se han presentado al general Serrano los señores marqués de Viluma y el señor Tejada, parientes del señor conde de Cheste.

—Todavía no se ha empezado el inventario de los muebles y efectos que encierra el palacio de la plaza de Oriente y sus dependencias. Ayer se hallaron unos 17 millones nominales en títulos del Estado, y 1.800.000 reales en metálico, que han sido depositados en las cajas del Banco. Respecto á joyas parece que la servidumbre ha declarado que no existe ningu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

na de las pertenecientes á la corona, pues todas fueron extraidas en los últimos dias, en virtud de órdenes comunicadas por la intendencia.

—La Junta revolucionaria de Valladolid ha declarado fuera de la ley á todos los individuos que compusieron el ministerio Gonzalez Brabo, y nulas, de ningun valor y efecto todas las órdenes y disposiciones dictadas por el mismo en los diferentes ramos de administracion y gobierno del Estado, salvo siempre los intereses legítimamente creados.

Son de *La Iberia* las siguientes líneas que ofrecen una prueba más de lo que son los revolucionarios.

«Ponemos en conocimiento de la Junta revolucionaria, que un señor Indo, agiotista de los conocidos, guarda todavía, segun se nos dice, en su casa-palacio de la Fuente Castellana, muchos muebles pertenecientes á la familia de Borbon.

Asimismo le recordamos que ese supuesto señor ofreció la hospitalidad (por el dinero, se entiende) de su morada al conde Girgenti y la *cucaracha* borbónica, ó sea por mal nombre la ex-infanta Isabelita.»

Y dice *El Imparcial*:

«Tenemos entendido que se ha presentado una proposicion á la Junta provisional de Madrid declarando traidores á la patria todos los individuos que han sido de los gabinetes Narvaez y Gonzalez Brabo, así como á los senadores y diputados que han votado las leyes restrictivas de los fueros municipales y provinciales.

Hay tanto y tanto que mirar hácia adelante, que se nos figura que es perder un tiempo precioso el que se gaste en volver la vista atras.»

—Miéntras que el pueblo de Madrid se precipitaba el dia 4 por las calles y plazas, ansioso por aclamar al vencedor de Alcolea, éste se detenia una hora larga en Pinto á visitar al desgraciado cuanto valiente general Novaliches.

La entrevista fué tiernísima. El general Serrano se arrojó en los brazos del que habia sido su contrario, y ambos lloraron juntos los males de la patria, nacidos del provocativo despotismo de una córte por la cual ha sacrificado estérilmente y en mal hora el infeliz general Pavía su fortuna y quizá su vida.»

—Con el título de *Los amigos del pueblo*, se inauguró en la noche del 1.° de Octubre una sociedad que va á consagrarse á discutir públicamente todas las cuestiones políticas y sociales, estableciendo una tribuna pública donde se discutan los derechos del pueblo y se le den á conocer á éste sus deberes.

—A 22 millones de reales asciende, segun *El Imparcial*, el armamento que existia en el parque, repartido en su mayor parte al pueblo de Madrid.»

¿Y qué se hizo de ese capital inmenso?

Lo ignoramos; pero es de creer que se perderia para el Estado, puesto que cuando se puso el parque á disposicion del pueblo, todo el mundo pudo entrar allí y apoderarse de las armas que mejor le parecian. ¡Cuántas de aquéllas se venderian en el Rastro y en otros puntos! Hé aquí lo que ha ganado España con las revoluciones que no se contentan con desquiciar las sociedades, sino que materialmente las arruinan.

Libros muy voluminosos podrian escribirse dedicados tan sólo á referir los males de todo linaje que las revoluciones han traido sobre la infeliz España, y, no obstante, los que de ellas viven y con ellas medran, siguen sosteniendo con pasmosa sangre fria, que son inmensos los beneficios que han producido al país, es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pecialmente la última de Setiembre de 1868.

Uno de los periódicos más significados de la union liberal, *La Política*, exclamaba ya en la embriaguez del triunfo en su número del 5 de Octubre:

«La revolucion ha triunfado; el trono está vacante; la dinastía hundida para siempre...»

¿Cómo podia haberse consumado esta inmensa catástrofe en el espacio de muy breves dias, por el solo impulso de unos pocos generales rebelados contra su reina, á la que todo se lo debian? ¿Cómo la institucion monárquica, que contaba en España con los sólidos cimientos de una constante tradicion, no interrumpida desde Ataulfo, pudo derrumbarse disponiendo como disponia de los poderosos elementos que habia acumulado el poder monárquico en el trascurso de tantos siglos?

Preciso es que nos detengamos aquí un momento haciendo un paréntesis en nuestra narracion, para buscar más atras el orígen de tan espantoso sacudimiento.

Hacia ya muchos años que se conspiraba para derribar el trono de España, y lo que es más de notar, que los trabajos de los conjurados eran conocidos, por lo ménos, de todas las personas que siguen con atenta vista la marcha de los sucesos políticos de nuestro país. ¿Quién ignoraba que hace más de treinta años existian en España sociedades secretas dirigidas desde el extranjero, para derribar en España lo existente? En efecto, muchos hombres importantes de los diferentes partidos políticos en que ya entónces se dividia la escuela liberal, se hallaban afiliados en dichas sectas, nacidas en Italia.

Sábese que en una de ellas, que ya en 1840 se reunia en uno de los puntos más céntricos de esta capital, se juntaban para dirigir sus trabajos de zapa, dos personajes políticos, de los que más importante papel han desempeñado en la esfera política, D. Luis Gonzalez Brabo y D. Salustiano Olózaga: ambos han dejado ya de existir, muriendo el primero arrepentido de sus pasados extravíos, y renegando de la obra revolucionaria, y el segundo, casi en el desprecio de los revolucionarios, siendo de notar que ambos bajaron al sepulcro en tierra extranjera. Pues segun las preguntas que se dirigian en aquel tenebroso club á los iniciados, el fin que se proponia la secta *redentora* era levantar el edificio de la sociedad nueva, demoliendo para ello la sociedad antigua. Preguntábase cuáles eran las bases que debian destruirse, y se contestaba que la religion; debiendo echarse tambien abajo el trono, como clave del edificio. Estas sociedades ó clubs habian recibido de Italia la órden de trabajar incesantemente desde aquella época, de arrancar en España la clave á su edificio, y ya se ha visto si cumplieron ó no fielmente la consigna.

Para convencerse de ello, basta recorrer ligeramente los principales sucesos y sacudimientos políticos que ha presenciado España desde el referido año de 1840, pues todos ellos demuestran claramente la incansable actividad con que las sectas masónicas trabajaban para conseguir el objeto que debian ver cumplido, y llevar á cabo la obra demoledora que les tocaba desempeñar en España.

Ya en 1841 la sublevacion del general Espartero con todo el ejército, hizo bambolear el trono en que se sentaba doña María Cristina, y el manifiesto del Más de las Matas era el primer paso para llegar al fin que las sociedades secretas se proponian.

Vino la restauracion el año 1843, y el hasta entónces afortunado Espartero tuvo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que refugiarse en el *Malabar*, despues de experimentar muchos contratiempos y desengaños que recibió de sus mismas hechuras, de los hombres, quizá, que todo se lo debian, viniendo á expiar de esta manera los sinsabores que poco tiempo ántes habia causado á la augusta señora que le habia colmado de honores y distinciones y á la cual se lo debia todo.

Los clubs y las sectas masónicas continuaban entre tanto sus ocultos trabajos, y ya en 1848 pudieron presentar sus fuerzas sólidamente organizadas y hábilmente dirigidas para presentar la batalla al poder á la luz del dia y en las calles más públicas de la capital de la monarquía, á la raíz misma del terrible sacudimiento que conmovió á Francia, cambió su forma de gobierno y envió al destierro á su rey constitucional. Hallábase al frente del poder el general Narvaez, á quien sonreia entónces la fortuna, que la tuvo muy grande en librarse de los trabucos que contra él asestaron los sectarios de los clubs, de los tenebrosos planes que contra su vida se fraguaban, y en salir victorioso de la reñida batalla que sostuvo con los revoltosos en la misma Puerta del Sol, envalentonados éstos con el triunfo alcanzado en el mes de Febrero por la revolucion francesa, el referido año de 1848.

¿Qué importaba á las sectas masónicas una nueva derrota? Su lema era trabajar y trabajar siempre, hasta destruir la clave del edificio social, el trono de España; pero miéntras aprestaban las dispersas y derrotadas huestes propusiéronse hacer desaparecer el monarca, valiéndose de los medios que los clubs no vacilan en emplear cuando conducen á su objeto. Ahí están, para demostrarlo, el frustrado regicidio del cura Merino, de cuyo puñal se salvó providencialmente doña Isabel II, atentado que poco tiempo despues se repitió, disparando cierto jóven un pistoletazo al carruaje en que iban las reales personas, y del cual salió ilesa tambien la augusta señora que ocupaba el trono. Á ambos regicidas les cupo en suerte desempeñar tan odioso papel: el primero pagó con su vida el crímen que intentaba consumar, y respecto del segundo, creemos que si se le llegó á procesar, debió sobreseerse en la causa, habiendo corrido el rumor de que tenía extraviada la razon.

Ya en 1854 pudieron las sectas y los clubs tener organizadas sus huestes, y presentar de nuevo la batalla al poder constituido, y sabido es cuán poco faltó para que rodára el trono de España con la terrible sacudida producida por el triunfo revolucionario. Por fortuna de Isabel II, entre los hombres que habian hecho la revolucion del 54, habia uno, uno tan solo, que no era ni podia llamarse revolucionario, el general O'Donnell, quien con su energía, firmeza de carácter y sangre fria, pudo dos años despues, en 1856, deshacer, digámoslo así, su propia obra, y desembarazarse de los bullangueros, cuya compañía no podia tolerar ya por más tiempo.

Ningun hombre como el general don Leopoldo O'Donnell se halló entónces, y todavía más, despues de su victoriosa campaña de Africa, en condiciones más ventajosas para establecer en España un gobierno fuerte y respetado, librándola para mucho tiempo de revoluciones y sacudidas intestinas: pero desgraciadamente le faltaban, como hombre político, las dotes que todos le reconocian como militar. De la misma manera que con 4.000 hombres escasos sometió á los 100.000 nacionales fuertemente atrincherados en las calles y plazas de Madrid, en 1856, pudo desde las esferas en que ejercia su omnímodo poder dictatorial haber anulado, ya

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que no destruido, á los partidos políticos de España, sin dar motivo á que D. Nicolas María Rivero dijese en pleno parlamento que su partido debia erigir al general O'Donnell una estatua, por ser á él á quien debia su existencia el partido republicano.»

El general que hasta su marcha á Africa obtenia la completa confianza de su reina, al regresar de las playas africanas con los laureles de la victoria, pudo decir con verdad que el país se la dispensaba ilimitada, al ver el alborozo y los arranques de entusiasmo con que donde quiera era acogido.

Pero el duque de Tetuan no conocia bien á los revolucionarios; tuvo la debilidad de temer el dictado de *reaccionario*, espantajo de que se valen los revolucionarios para hacer salir de sus casillas y llevar al terreno de la fuerza á las muchedumbres ignorantes, y aquel miedo hízole más que contemporizar, transigir con la revolucion, hasta el extremo de reconocer el monstruoso engendro llamado reino de Italia, acto de debilidad que hacia exclamar al *Diario Español*, poseido del mayor entusiasmo: «Victoria en toda la línea.»

En efecto, el general O'Donnell, y las huestes de la union liberal, alucinadas por los encomiásticos elogios que tributaban á aquella desatentada medida, sus órganos en la prensa, creian que la revolucion habia recibido el golpe de gracia, que habia sido vencida en el terreno de las ideas, como ántes lo habia sido en el de la fuerza, porque, decian ellos los insensatos, «hemos arrebatado á la revolucion su bandera.»

Si hubiesen sido unos y otros más perspicaces ó ménos hipócritas, hubieran dicho lisa y llanamente que ellos, los unionistas, se habian pasado con armas y bagajes al campo revolucionario, como era la verdad. Pero esta declaracion les hubiera privado del poder ántes de tiempo, produciendo la alarma en elevadas regiones, y sabido es que el partido conocido por la *Union liberal*, es, sin disputa, el que entre todos los de España más apego tuvo siempre al presupuesto.

De nada sirvieron al poder las reclamaciones que se elevaban al trono por muchos prelados de España para que no se llevase á efecto aquel hecho infausto, entre ellos el de Pamplona, de Avila y otros que no recordamos; de nada sirvieron las poderosas razones que se aducian en sus escritos, que rebosaban piedad y profundo conocimiento de la verdadera situacion del país, para que se detuviese el gobierno ante el abismo que en aquella medida abria á los piés del trono.

Todo fué inútil, como inútiles habian sido tambien los avisos y juiciosas observaciones del esclarecido Aparisi y Guijarro, á quien se escuchaba con la sonrisa del desden, cuando al ver la marcha política que se seguia en España, decia una y otra vez: «Esto se va,» y cuando ántes de reconocerse el monstruoso engendro llamado reino de Italia, dijo en el Congreso tambien, que alguien desearia tal vez poder repetir con dicho reconocimiento aquellas palabras de Shakspeare: «Adios, mujer de York, reina de los tristes destinos.» Y aún llamaban sermones á los elocuentes discursos del malogrado Aparisi y Guijarro los diputados que apoyaban al poder, y los escuchaban sin perder una palabra de ellos.

No se hizo esperar mucho el desengaño para los unionistas y su jefe, porque ya poco tiempo despues, el 22 de Junio de 1866, pudieron ver tremolar en el cuartel de San Gil la bandera de que se habian creido dueños con el reconocimiento del llamado reino de Italia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

La propaganda ejercida durante más de veinte años, segun las instrucciones del club de los Carbonarios, habia producido todo el fruto que podia dar de sí, y era llegado el caso de obrar. Así se reconoció en una entrevista celebrada en Marzo del referido año de 1866 por dos personajes tristemente célebres, D. Juan Prim y D. Salustiano Olózaga, el primero de los cuales manifestó al segundo que su plan maduramente fraguado consistia en imponerse á la reina por la fuerza, y una vez derribado el trono, aprovecharse de la situacion. El general Prim puso término á la entrevista declarando á Olózaga que si la próxima insurreccion necesitaba un jefe que la dirigiese, ese jefe era él, que todo lo tenía dispuesto, que daria pronto la batalla seguro del triunfo.

Para expresarse en estos términos y asegurar con tal aplomo su triunfo, claro es que Prim debia contar con muchos y poderosos elementos, y así era la verdad. Contaba en primer lugar con la importante arma de artillería casi por completo, merced á los trabajos que de antemano tenía hechos D. Baltasar Hidalgo, capitan de dicho cuerpo, quien para obrar más libremente habia pedido su licencia absoluta, hallándose además encargado del movimiento en sentido revolucionario de las demas fuerzas que guarnecian á Madrid. Contaba además con el general Pierrard, con quien aquellos mismos dias celebraba Prim frecuentes entrevistas, borrados entre ambos los recuerdos de anteriores disgustos en aras del triunfo revolucionario, en las cuales Pierrard aseguraba á Prim que todo estaba preparado, que el plan era infalible, que todo estaba previsto, y sólo faltaba señalase el dia en que debia darse la batalla, pudiendo contarse con los sargentos, en reemplazo de algunos oficiales que se manifestaban reacios, temerosos de las consecuencias que pudiera tener para ellos el mal éxito de la empresa. Por último, contábase tambien con Moriones, progresista en quien Prim tenía completa confianza, porque conocia bien sus cualidades de serenidad y arrojo, tan necesarias para estas arriesgadas empresas.

Resultado de todos estos trabajos fué el de poder contar la insurreccion con un regimiento de artillería desmontado, con un batallon de artillería montado, con dos regimientos de infantería, y con algunas compañías más que debian afluir á la capital en el momento crítico de los cantones próximos.

Por fin, señalóse la noche del 22 de Junio, cuya oscuridad se brindaba maravillosamente á las maniobras de los conjurados.

El gobierno ignoraba completamente, al parecer, lo que ocurria, cuando segun el plan de aquéllos, al amanecer debian ser dueños de todo Madrid, pero en las calles no se veia una patrulla ni un soldado. Sin embargo, el general O'Donnell habia recibido un anónimo en que se le anunciaba que aquella noche la revolucion le daria la batalla y sería vencido en ella; pero despreció́le, ó fiándolo todo á su buena estrella, esperó á que los revoltosos se presentáran en las calles para vencerles y aplicarles despues un severo castigo.

Entre tanto, nadie se movia en la capital de la monarquía, y á no ser por algunos grupos de paisanos que apostados en las calles de Fuencarral y Desengaño y en los demas puntos que afluyen á la Red de San Luis, cuchicheaban y movíanse de vez en cuando como si esperasen alguna señal que no se les daba, hubiérase dicho que nunca habia reinado calma más completa en Madrid, en víspera de una revolucion formidable.

Las horas pasaban y la aurora comen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

zaba ya á anunciarse en el horizonte sin que empezase el ataque por parte de los revoltosos, que empezaban á impacientarse por aquella tardanza que, como sucede en semejantes casos, la gente del pueblo comprometida en la empresa atribuia á traicion, corriendo ya de boca en boca la palabra «nos han vendido».

¿Quién ataba, pues, las manos de los revolucionarios para que no llevasen á cabo su plan tan maduro ya, y para cuyo buen éxito se habia trabajado tanto y con tanto fruto?

El secreto de esta forzosa inaccion estaba en el cuartel de San Gil, de donde habia de partir el movimiento. A las puertas de aquel edificio hallábase Hidalgo acompañado del demócrata Becerra, encargado de dar direccion á los grupos de paisanos, atisbando el cuarto de los oficiales de artillería, donde aún se veia luz, porque hasta que aquéllos no se retirasen á dormir, no podian abrirse las puertas del cuartel y darse el grito de rebelion por los sargentos.

¿Y qué hacian allí los oficiales de artillería en las altas horas de la noche? Jugaban. No hay que añadir más para explicar la tardanza que tanto empezaba á impacientar á los revolucionarios apostados en algunas calles y en los cuarteles de Madrid.

Esta impaciencia, ó por mejor decir, el juego, fué la causa de las desgracias ocurridas en el cuartel de San Gil, y lo que es más, de que fracasase aquella empresa que con tan poderosos elementos contaba y que tanto habian costado. Súbitamente sonaron tiros en el cuarto de los oficiales y quedaron tendidos dos de los conjurados que se habian introducido para sorprender á los jugadores. Generalizóse la alarma en el cuartel, y tras la alarma, la lucha; un reñido combate trabado entre los oficiales de artillería, por una parte, que pugnaban para que volviesen al cumplimiento de su deber los artilleros metidos en el complot, y por otro, la tropa comprometida, que luchaba por salir del cuartel con las piezas de sus respectivas dotaciones, como lo consiguió al cabo, á la desbandada y sin órden ni formacion.

Presentóse el general O'Donnell en el lugar del combate al sonar los primeros tiros, miéntras el general Serrano, de uniforme, subia al cuartel de la Montaña, cuyas fuerzas estaban tambien comprometidas en la conjuracion, y dirigiendo á las tropas enérgicas palabras, logró con su presencia de ánimo, no sólo que volviesen al cumplimiento de su deber, sino lo que es más, que combatiesen á aquellos con quienes debian hacer causa comun.

De todas aquellas fuerzas sólo 80 hombres se incorporaron á los insurrectos.

Luchóse con valor por una y otra parte; el general Pierrard cayó de su caballo en el Postigo de San Martin, saliendo de la refriega ligeramente herido y teniendo que esconderse. Tambien el general Narvaez, que se presentó de los primeros al general O'Donnell y asistió al combate, recibió una herida. No se sabe dónde se encontraba el general Prim.

Los sediciosos fueron vencidos en todas partes, y el general O'Donnell pudo presentarse pocas horas despues á las tropas anunciándolas el completo triunfo que acababan de alcanzar, triunfo debido en gran parte tambien á que el regimiento de Búrgos, con quien contaban los insurrectos, merced á las exhortaciones y á la energía de sus jefes, léjos de presentarse á engrosar sus filas, hizo fuego contra ellas. De esta manera vino á demostrarse una vez más que las fuerzas de que creen poder disponer todas las insurrecciones, en la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hora del combate se ven reducidas escasamente á la mitad.

Miéntras el general Pierrard desde su escondrijo meditaba sobre el fracaso de su plan de ataque, esperando, no obstante, que se veria coronado de un completo éxito en la intentona que de nuevo se fraguase, podia oir Hidalgo desde la taberna donde se habia refugiado los insultos y amenazas de las gentes del pueblo que sólo tenian en los labios las palabras *venta* y *traicion*.

Verdad es que el trono se salvó el 22 de Junio de 1866; pero no lo es ménos que derrotada y todo la revolucion, demostró que era ya bastante fuerte para presentar la batalla al poder constituido, hecho que no pudo ocultarse á doña Isabel II, que empezó á considerarlo en parte como una consecuencia de la política contemporizadora seguida por el general O'Donnell con la revolucion, quien, como hemos dicho más arriba, trataba de contentarla y cortarla los vuelos á fuerza de concesiones, sin considerar que es monstruo insaciable cuya voracidad nunca se ve satisfecha, y que cuanto más se la da, más pide.

Por otra parte, con aquella terrible embestida quedaba tambien demostrado que el general O'Donnell habia perdido aquella aureola que le rodeaba anteriormente, puesto que nada importaba á la revolucion el que dirigiese los destinos del país para presentarse en las calles con la visera levantada, á atacarle.

No podia ocultarse á la reina esta verdad, y creyó llegado ya el momento de prepararse para resistir enérgicamente: tambien consideró de la misma manera la situacion el general Narvaez, ofreciéndose á intentar una coalicion entre moderados y unionistas á fin de robustecerla, proponiendo la reina que entrasen tambien en ella los progresistas dinásticos, proyectos á que se opuso el general O'Donnell, no sabemos si por mediar en ellos su rival el duque de Valencia, ó por creerse aún con bastante prestigio para dominar á la revolucion.

Pero habia llegado ya la hora de que el general O'Donnell descendiese del elevado pedestal á que habia llegado, y esto sucedió inopinadamente, contra todas las reglas de la lógica, y cuando todo el mundo esperaba que con su reciente triunfo prolongaria su poder por algunos años. Fué el caso que, no sabemos si por satisfacer algunas exigencias de sus amigos, ó por otra causa, presentó á la reina una larga lista de senadores, con sus nombramientos, para que los firmase, á lo cual se opuso por creerlos injustificados, sobre todo cuando iban á cerrarse las Córtes. O'Donnell salióse de la real cámara diciendo á la reina en términos no muy corteses que dentro de tres horas volveria á saber la contestacion definitiva de S. M.

El general O'Donnell iba, pues, á sufrir un amargo desengaño con la rotunda negativa de la reina á una demanda que tenía todas las trazas de una imposicion. ¿Cómo habia de tolerar el jefe de la union liberal, el que se consideraba entónces como el salvador del trono y su más robusto sosten, cómo habia de consentir, decimos, con su orgullo que se dijese: *no*, á quien estaba acostumbrado á gobernar en todo y por todo?

Las pasiones que frecuentemente combaten á los hombres más vulgares; el odio, la envidia, la soberbia, hacen más profunda mella en los que se tienen por más grandes. Júzguese si fué ó no profunda la herida que O'Donnell recibió en su amor propio al verse contrariado, por los términos en que dió cuenta á sus compañeros de gabinete de lo ocurrido en la real cá-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mara. Díjoles azorado y como fuera de sí: «Se nos despide como si fuéramos lacayos. No volveré á pisar el palacio real miéntras sea reina doña Isabel II.»

No sabemos si el general O'Donnell comprenderia al pronunciar estas palabras toda la trascendencia que debian tener en un breve plazo, por ser la consigna dada á todo un partido político, el partido que acababa de luchar á brazo partido con la revolucion y de vencerla, el partido que reconocia como jefe suyo al general O'Donnell, para que se pasase con armas y bagajes á engrosar las filas revolucionarias. No sabemos si el duque de Tetuan al expresarse en estos términos veria en lontananza hecho astillas aquel trono que acababa de salvar, dando de este modo una satisfaccion anticipada á su vanidad ofendida. No sabemos, por último, la conducta política que este hombre hubiera seguido en adelante, alejado del poder y siendo jefe aún de la union liberal, situacion doblemente comprometida para un caballero, para un militar que ocupaba el más alto grado de la milicia; nada de esto podemos saber, porque este hombre murió algun tiempo despues y ántes de la revolucion de Setiembre. ¡Justos juicios de Dios!

Pero sabemos que la consigna de los *lacayos* fué fiel y exactamente observada; que la union liberal en masa, reconociendo por su nuevo jefe al general D. Francisco Serrano, se puso desde entónces al servicio de la revolucion; que sus órganos en la prensa, los cuales daban cuenta diariamente con una especie de fruicion de los fusilamientos de sargentos y paisanos cogidos con las armas en la mano el 22 de Junio, habian trocado sus encomios al monarca y al poder, por la deferencia y el insulto al monarca y á cuanto habia de más santo y respetable en la tierra.

Viéronse entónces en vergonzoso contubernio hombres y partidos que siempre se habian hecho cruda guerra; oradores, periodistas, hombres políticos, militares de todas graduaciones, desde el ex-diputado conservador hasta el más gárrulo demócrata, confundidos, amalgamados, renunciando á sus antiguas ideas, á sus anteriores principios, ó por mejor decir, poniéndolos á los piés de los demócratas y republicanos, nuevos partidos destinados á mover el ariete destructor, que como declaró D. Nicolas María Rivero, debia su existencia á la política del general O'Donnell.

Desde aquel momento, la revolucion tenía cuanto habia menester para su triunfo, y éste pudo tenerse por seguro, trabajando con el incansable ardor con que los partidos revolucionarios se dedicaron á emplear todos los medios que hubiesen á mano para derribar lo existente, porque el lema que escribieron en su bandera reducíase á las horribles palabras de «Abajo lo existente.» Y sin embargo, hombres que hasta entónces se habian llamado conservadores, no se ruborizaban de cobijarse bajo una bandera alzada á los vientos contra la religion, el trono, la propiedad, contra todos los cimientos de una sociedad cristiana y civilizada: á tal extremo ciegan á los hombres el despecho, los odios y las pasiones.

Para atacar á mansalva al trono y á la augusta persona que lo ocupaba, recurrióse á los *obstáculos tradicionales*, y por este medio se combatia, denigraba y desprestigiaba á la reina y á la mujer.

La prensa republicana publicaba artículos que destilaban todo el odio que profesaban sus autores á la dinastía; los periódicos unionistas, *El Diario Español*, daba á sus escritos, como los que llevaban por epígrafe *Misterios* y *Meditemos*, satu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rados de malignas reticencias; suponíanse tenebrosos consejos en los que se resolvian los asuntos más árduos del Estado; sacábanse á plaza los nombres del virtuoso padre Claret, de sor Patrocinio, como los personajes más influyentes de la situacion, y hasta los mismos rasgos de generosidad de la reina se utilizaban para hostilizarla y escarnecerla, como lo hizo *La Democracia* en un artículo firmado por el Sr. Castelar, que llevaba por título *El Rasgo*, el cual tenía por objeto entregar á la mofa y al escarnio el acto de desprendimiento de Isabel II, por el cual cedia su patrimonio, para impedir que se impusiese al país un anticipo forzoso que se consideraba indispensable, por ascender el presupuesto de 1864 á 1865 á la cantidad de 2.558.550.840 rs.

«...Véase, pues, decia el Sr. Castelar, si tenemos razon; véase si tenemos derecho para protestar contra ese proyecto de ley, que desde el punto de vista político es un engaño; desde el punto de vista jurídico, una usurpacion; desde el punto de vista legal, un gran desacato de la ley; desde el punto de vista popular, una amenaza á los intereses del pueblo; y desde todos los puntos de vista, uno de esos amaños de que el partido moderado se vale para sostenerse en un poder que la voluntad de la nacion rechaza; que la conciencia de la nacion maldice.»

Entretanto, los progresistas acudian al retraimiento, y desde las columnas de sus periódicos asestaban sus tiros á la dinastía bajo la capa de los *obstáculos tradicionales*, valiéndose de toda clase de armas para precipitar el trono.

¡Pero qué más! Hasta el santuario del saber convirtióse en club demagógico, desde el cual algunos catedráticos predicaban las más disolventes doctrinas, abroquelados con su carácter de profesores oficiales. ¿Y qué hacía entretanto el gobierno? Muy poco ó nada, pues áun cuando el ministro de Fomento dirigió una circular á los profesores, hallábase aquélla reducida á exponer consideraciones generales sin precisar cargo alguno concreto, cuando tantos pudo haber formulado, con lo cual vino el gobierno á poner de manifiesto su debilidad. Así lo comprendió el Sr. Castelar, quien osadamente lanzó un reto al gobierno, declarándose reo, por pertenecer á un partido extremo, puesto que, decia, poniendo su caprichosa interpretacion sobre las leyes, declaran que no pueden ser catedráticos los ciudadanos militantes en los partidos extremos. El gobierno no recogió el guante del catedrático que en estos términos se expresaba.

Por aquel tiempo ocurrió un hecho que indudablemente apresuró la revolucion de Setiembre. Nos referimos al decreto de disolucion de las Córtes què habia firmado la reina, aunque no habia visto la luz en la *Gaceta*, por ser evidente que el nuevo ministerio que sucedió al presidido por O'Donnell no podria gobernar con las que éste tenía á su devocion. Antes que dicho decreto apareciese en el diario oficial, sabedores de ello algunos diputados y senadores, á cuyo frente se hallaban el duque de la Torre y D. Antonio Rios y Rosas, como presidentes respectivamente del Senado y del Congreso, firmaron una exposicion pidiendo que se reuniesen las Córtes sin pérdida de tiempo, convocándolas para que con dicho objeto acudiesen al Congreso. El general Narvaez envió al capitan general de Madrid, conde de Cheste, al Congreso para que recogiese la exposicion con pretexto de firmarla. Presentóse el oficial mayor, quien negó que existiese allí dicha exposicion, y no habiéndose descubierto ante el capitan general, éste le arrojó el sombrero al suelo, ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciéndole conducir á las prisiones militares. Con este motivo mediaron duras palabras entre el general Narvaez y el Sr. Rios Rosas; siguióse firmando la exposicion, produjose agitacion en todos los círculos políticos, creció la osadía de los hombres de la Union liberal, y creyóse el gobierno en la necesidad de desterrar á Canarias ó á las Baleares á algunos unionistas de los más significados en el partido.

Al mismo tiempo, doña Isabel II iba quedando en el mayor aislamiento, y los cortesanos, que se acercan siempre al sol naciente, iban ausentándose del palacio real, como si temiesen que los sorprendiese allí el estallido.

Pero esto nada tenía de extraño, porque en los círculos políticos, lo mismo que en los cafés, en las calles, como en los paseos públicos, no se hablaba más que de la revolucion próxima á estallar, que estaba en la misma atmósfera que se respiraba, que todo el mundo presentia. La *Gorda* fué el nombre que dió el pueblo á la revolucion que se preparaba, nombre gráfico y exactísimo que encierra gran filosofía, pues hasta entónces no se habia verificado ninguna revolucion tan formidable, ninguna que arrastrase tras sí el trono y que minase tan profundamente los graníticos cimientos de la sociedad española como la malhadada revolucion de Setiembre de 1868. Ella dió sus amargos frutos, y los ha de dar todavía amarguísimos á España si no se apiada Dios de nuestros grandes infortunios.

Véanse las proposiciones presentadas á la Junta revolucionaria el dia 7 de Octubre:

«Pedimos que la Junta de este distrito se dirija á la Central invitándola á que, para satisfaccion de la opinion pública, y como desagravio de la humanidad y la justicia, se forme causa al general Nanetti y demás jefes y oficiales que mandaban la fuerza enviada contra la heróica ciudad de Béjar.»

Es decir, que se formase causa á los que habian cumplido con su deber.

Allá va otra que deja muy atrás á la anterior:

«Pedimos que la Junta del distrito de Palacio invite á la Central para que, sin consideracion de ningun género, proceda desde luégo á declarar suprimidas las dotaciones á los seminarios conciliares y suprimido tambien el colegio privilegiado establecido en el Escorial.»

«Proponemos á la Junta de este distrito de Palacio que se haga público, y se manifieste á quien corresponda, que debe quedar inmediatamente abolida la pena de muerte.

Madrid 6 de Octubre de 1868.—M. Mateht.—Siguen las firmas.»

Ya hemos visto que la revolucion nunca pudo ocultar su odio contra la Iglesia, y especialmente contra los jesuitas: así que la Junta revolucionaria de Leon intimó á los jesuitas establecidos en el convento de San Márcos de aquella poblacion la órden de abandonar el edificio y salir de la provincia, como tuvieron que abandonarlo. Por eso decia tambien *Las Novedades*:

«La Junta revolucionaria de Valladolid ha declarado extinguida en aquella provincia la Compañía de Jesús, y que una comision nombrada al efecto se haga cargo, para adjudicarlos á la masa comun de bienes nacionales, del edificio ocupado por la misma y de todos sus muebles y efectos, que se declaran pertenecientes al Estado; confirma y reitera los acuerdos, órdenes y disposiciones dictadas por la Junta provisional revolucionaria, y muy especialmente el decreto sobre la completa extincion de la dinastía de los Borbones, publicado el dia 30 de Setiembre úl-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

timo; declara nulas, sin ningun valor ni efecto, las leyes vigentes de órden público, de imprenta y de instruccion primaria, todas las órdenes y disposiciones del anterior ministerio.

Tambien decretó la extincion del ramo de vigilancia pública, encomendando las atribuciones de esta índole á los alcaldes de barrio.»

Es decir, destruir todo lo existente.

El antiguo diario democrático *La Discusion*, suspendido hasta la revolucion, publicó en su primer número lo que sigue:

«El antiguo programa de *La Discusion*, tantas veces denunciado, es hoy un hecho; más aún, y lo decimos con júbilo, aquel programa no tiene la amplitud necesaria para encauzar esta gran corriente de libertad que hoy domina la conciencia de los pueblos y la accion de los partidos. Felicitémonos, pues, que aquel porvenir de que hablamos cuando regian los destinos públicos las fracciones doctrinarias, ha llegado ya. Los que ayer eran nuestros enemigos, proclaman hoy nuestros principios. Bien venidos sean á nuestro campo, en que habrá para todos libertad y justicia.»

¡Qué oprobio para los llamados conservadores!

Segun las mismas *Novedades* tambien se pidió á la Junta Central revolucionaria de Madrid el restablecimiento total de la importante ley de capellanías de 1841 derogándose los artículos del novísimo Concordato, que la esterilizaban y hacian casi inútil.

Y añadia *La Iberia* encarándose con las infelices monjas:

«Hemos indicado lo conveniente que sería reunir en un convento las doce ó trece monjas que existen en las Trinitarias.

Ampliando lo allí dispuesto, proponemos que se reunan en un solo edificio todas las monjas de los conventos de Madrid. Esto podria hacerse en el de las Salesas, que tiene capacidad para contener con comodidad todas las que existen en Madrid, á no ser que el edificio que hoy ocupan las Salesas fuese preciso utilizarlo para algun servicio público, en cuyo caso podria trasladarse á todas las monjas al monasterio del Escorial, donde léjos del bullicio del mundo pueden dedicarse á las prácticas religiosas.

Esta medida es de necesidad y utilidad reconocidas. En la época presente, que tan alto precio alcanzan los inquilinatos, pueden destinarse tambien algunos conventos á establecimientos de enseñanza. Esto es realizable y en nada perjudica á las monjas, porque estarian más contentas y distraidas hallándose muchas reunidas, puesto que hoy deben estar hastiadas en algunos conventos, atendido el corto número de las que los ocupan.

En las Calatravas hay nueve, y algunas con muchos deseos de salir.

En las Góngoras hay unas veinte. En Santa Teresa sólo hay seis, y siete ú ocho en las Comendadoras de Santiago.

Téngase muy presente esta manifestacion, y si, como es de justicia, se toma alguna medida en armonía con ella, que ésta no se haga esperar, porque es preciso que el pueblo empiece pronto á saborear los frutos de la libertad.»

Es decir, que el pueblo se convenza de que el objeto preferente de la revolucion es perseguir y aniquilar á la Iglesia.

Los prisioneros hechos por las tropas del general Serrano en la accion de Alcolea, fueron: un jefe, 18 oficiales, una bandera y 367 soldados, segun dice un periódico, el cual añade que la tranquilidad quedó completamente restablecida en Antequera, donde hubo un motin mayúsculo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en cuanto se presentaron allí las pocas fuerzas enviadas para la represion de los excesos cometidos en aquel punto.

La Nacion refiere, que durante las situaciones anteriores los trabajos revolucionarios de Madrid los abarcaban cuatro grandes centros denominados: la *Junta revolucionaria,* la *Junta progresista, Los Amigos del pueblo* y la *Junta democrática;* es decir, las hijuelas del club de los carbonarios.

La *Junta revolucionaria* dice que era el alma de todos los trabajos, y que permanecia velada por el más impenetrable misterio: se componia de los Sres. Olózaga (D. José), Cantero, Moreno Benitez, Muñiz (D. Ricardo) y Lopez Roberts.

La *Junta progresista,* en relacion con la anterior, estaba compuesta por los señores Madoz, Figuerola, Rodriguez (D. Vicente), Abascal, Rojo Arias, Picatoste Asquerino (D. Eusebio), Carratalá, Masa Sanguineti, Rodriguez Alvarez, Santin de Quevedo, Molina y Cardaño.

La *Junta democrática* la componian los Sres. Rivero, García (D. Bernardo), Samaniego, García Andrés, García Tejero, Castrovido y algunos otros que no recordamos en estos momentos.

La Junta titulada *Los Amigos del Pueblo* la constituian los Sres. D. Nicolás Calvo de Guayti, D. Narciso y D. Vitoriano Atmeller, D. Bernardino de Rada, D. Nicolás Mellado, D. Bernardo Cañizares y D. Miguel Ferrer y Plantada.

Los padres Jesuitas de Tortosa recibieron tambien la órden de que por todo el dia 2 de Octubre desocupasen el edificio convento que habitaban en el barrio de Jesús, haciendo entrega de las llaves del mismo al vicepresidente de la Junta.

Decia *La Nacion:*

«Durante el largo período de prueba por que hemos pasado los liberales, ha sido necesario hacer colectas secretas entre aquellos cuya posicion más desahogada les favorecia para socorrer á los emigrados ó á las pobres familias que habian quedado sumidas en la miseria.

Hoy, que todo puede decirse á la clara luz, es conveniente que para la satisfaccion de las donantes, y por decoro de los que han intervenido en las distribuciones, se publiquen las cuentas de dichas distribuciones de socorros.»

¡A buena parte iba con cuentas el diario progresista!

El Univers de París se extrañaba de la lógica de algunos revolucionarios españoles. Despues de copiar uno de los programas que habian circulado, decia:

«Como se ve, los revolucionarios españoles son de buena escuela; proclaman la libertad de cultos y la dan como bases la supresion de los conventos, la extincion de las comunidades, la de los seminarios, la disminucion de diócesis, etc.

En una palabra, llaman libertad religiosa á la opresion de los católicos, la violacion de todos los derechos y de todas las leyes de la Iglesia.»

La impiedad y el cinismo siempre andan juntos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XVIII.

Entrada del general Prim en Madrid el 8 de Octubre de 1868.—Embargo de bienes á Gonzalez Brabo.—Manifiesto de Topete á la marina española, propagado en Madrid durante los primeros dias de Octubre.—Los obreros á raiz de la revolucion.

El 8 de Octubre de 1868, á las tres y media de la tarde, entró en Madrid el general Prim.

«La reseña de esta gran solemnidad, narraba la prensa revolucionaria, pudiera resumirse diciendo que á la espontaneidad y frenético entusiasmo con que se recibió al duque de la Torre se ha añadido la multitud de preparativos que han podido llevarse á cabo con más tiempo.

Todas las clases sociales, por gremios y agrupaciones, han ido organizando manifestaciones por su cuenta, sin escatimar gasto ni diligencia.

Desde las diez y media de la mañana una numerosa concurrencia se dirigia á la estacion de Atocha, la cual se hallaba lujosamente adornada con colgaduras, gallardetes y trofeos militares.

A las once, una comision de los empleados del ferro-carril del Mediodía salió en un tren exprés para Guadalajara, con objeto de esperar al marqués de los Castillejos y acompañarle hasta Madrid.

Serian las doce cuando empezaron á bajar comisiones de todas las Juntas revolucionarias de distrito, la de los estudiantes de todas carreras, las de los italianos, franceses, suizos, ingleses y alemanes residentes en esta capital, la sociedad *Centro musical* con la banda de ingenieros y su cuerpo de coros, y los artistas del teatro de la Opera con una orquesta y todos los coristas del coliseo, que no han dejado de tocar y cantar himnos y canciones patrióticas, entusiasmando hasta tal punto al inmenso gentío, que ébrio de alegría, no cesaba de prorumpir en atronadores vivas y aplausos.

En la sala de descanso, que estaba perfectamente decorada, esperaban al ilustre viajero los generales Caballero de Rodas, Nouvilas, Vega de Armijo, una comision de la Junta Central revolucionaria, y otros muchos hombres públicos que no es posible pudiéramos retener en la memoria. En el andén daban guardia una seccion de marinos, una compañía de voluntarios de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la libertad, la cual se componia de los penados por las ocurrencias del 22 de Junio de 1866, y á la puerta de la sala de descanso los empleados de la compañía, que llevaban en el brazo una escarapela con cintas encarnadas y corbatas del mismo color.

A las tres menos diez, la estacion de Vallecas anunciaba á la Central que el tren en que venía el ilustre patricio, que con tanta ansiedad era esperado, acababa de salir para esta capital. La noticia cundió con la velocidad del rayo entre el inmenso público, el cual se puso en completo movimiento, viéndose en todos los semblantes la impaciencia que les devoraba.

A las tres en punto hacía su entrada un tren revestido de coronas, gallardetes, banderas y pabellones y un gran número de viajeros que victoreaban con frenesí al bravo y distinguido militar que acompañaban.

Describir el cuadro de vida y animacion que ofrecia aquella entrevista, sería de todo punto imposible; las músicas, el coro y el pueblo con sus vivas y aclamaciones formaban un conjunto verdaderamente admirable.

Cuando el caudillo en cuyo honor se hacía tan patriótica y espontánea manifestacion puso el pié en tierra, muchos se precipitaron sobre él, abrazándole unos y otros apretándole las manos, al mismo tiempo que le ofrecian ricas y vistosas coronas en gran número, entre las que llamaron la atencion la de la comision de la Junta revolucionaria, la de los italianos y franceses.

El general Prim, que vestia de militar, no subió al coche del Congreso que le estaba preparado, porque hubiera sido imposible dar un paso, por lo que montó en un caballo, que tambien marchaba difícilmente por efecto de las muchas personas que se agrupaban.

Al llegar la comitiva á la puerta de Atocha, donde se levantaba un modesto monumento en que se veia un busto del consecuente liberal D. Pedro Calvo Asensio y los retratos del duque de la Torre y del general á quien se festejaba, hizo una pequeña parada, en donde varias personas quisieron hablar, pero que no fué posible, porque los estrepitosos aplausos lo hacian imposible, siguiendo de esta manera por delante del Botánico hasta la fuente de Neptuno.

La Carrera de San Jerónimo estaba cubierta de coronas y banderas, que se veian en todos los balcones.

La Puerta del Sol y las calles afluentes estaban materialmente cuajadas de gente desde las doce del dia.

Aunque es difícil establecer órden en una descripcion de esta clase, trataremos de dar una idea muy somera del cortejo. Precedian un coche del Congreso de diputados tirado por dos briosos caballos, un carruaje figurando la fragata *Villa de Madrid*, adornada con flores y banderas, donde iban varias personas echando composiciones poéticas. Seguian varios pelotones armados de marinos y detrás los catalanes, con sus vistosos gorros encarnados.

Despues iban todas las comisiones de que hemos hablado, y que habian salido á esperar al general con banderas, coronas y el cuadro de los Comuneros, que tambien llevaban procesionalmente.

Acompañaban al general Prim el valiente marino Malcampo, comandante de la *Zaragoza*, que ha acompañado tambien al general á Cataluña, los generales Ros de Olano, Caballero de Rodas, Orive, Serrano Bedoya, Nouvilas y Gomez Pulido. Varios brigadieres y coroneles de ejército y sus ayudantes de campo.

Acompañaban tambien al general los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

emigrados señores Terrones, Posada, Ortega, Bañares, Romero Quiñones, Barbachano, Forero, Ayuso, Guichot, Garcés, Moreno, Jurado y otros.

Seguian un numeroso cuerpo de ayudantes de todos los generales y algunos jefes de las fuerzas populares.

Detrás del numeroso estado mayor que llevaba el general, iban muchos grupos armados, y entre ellos uno que se hallaba formado por los deportados del 3 de Enero y otro por los artilleros del 22 de Junio.

El grupo, ó mejor dicho, batallon numeroso del comercio de Madrid, llevaba un estandarte con crespones negros y una riquísima corona de siemprevivas. El estandarte ostentaba el glorioso nombre de Béjar.

En otra bandera habian fijado los lemas de *Reforma arancelaria, libertad de comercio.* Tambien era espléndida la corona que acompañaba á esta bandera.

Un grupo que llamaba tambien la atencion era el de vendedores de periódicos, compuesto en gran parte de jóvenes. Lucian una bonita bandera con cintas en que se leian los títulos de los periódicos.

El batallon del barrio de Segovia llevaba un gran cuadro en que se veian los bustos de Serrano, Prim y Topete en un lienzo sostenido por dos hombres del pueblo vestidos de aragones y catalan.

Desde la fuente de Neptuno se dirigió la comitiva por el Prado en direccion á la calle de Alcalá, parándose de trecho en trecho detenida por la multitud. La mayor parte del público la esperaba por la Carrera de San Jerónimo y se notó cierta agitacion en las masas al tratar de dirigirse por las calles trasversales á la de Alcalá.

La variacion de la carrera fué producida por el inmenso gentío, que impidió á la comitiva seguir hasta la fuente de Neptuno.

En el Prado, donde se hallaban formadas á un lado las tropas de la guarnicion y al otro las fuerzas de los voluntarios de la libertad, hizo una parada la comitiva.

El general, que vestia el uniforme de campaña que usaba cuando era director general de ingenieros, victoreó á la libertad, á la soberanía nacional, á Serrano y á Topete.

Desde el Prado se dirigió la comitiva por la calle de Alcalá hasta la Puerta del Sol, para dar la vuelta á la Carrera de San Jerónimo.

Desde el Casino echaron cuatro magníficas coronas de laurel, roble y espigas de oro con grandes cintas de los colores nacionales, en que se leia: ¡Viva el Pueblo! ¡Viva el Ejército! ¡Viva la Marina! ¡Viva Prim!

Tambien desde el café de Madrid echaron gran número de coronas, y tres más notables que simbolizan las campañas de Méjico, Africa y sublevacion de 3 de Enero.

Desde el comercio del Sr. Marquerie se repartieron con profusion poesías patrióticas, debidas algunas de ellas á la pluma de don Manuel del Palacio y otros conocidos escritores.

Desde otro balcon de la Carrera de San Jerónimo arrojaron multitud de tarjetas de moaré con la inscripcion de: ¡Gloria á Topete y á su Marina! ¡Viva el Ejército!—F. S.

La señora viuda de Romero presentó al general Prim en la Carrera de San Jerónimo una magnífica corona.

En el vestíbulo del Congreso esperaban los señores Figuerola, Cámara, Sorní, Sierra y Gonzalez. El general Prim entró empujado por la multitud, y cuando salió quiso hablar, pero no pudo. Era tal la afluencia de gente y tan atronadores los aplausos y vivas, que fué imposible hacer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

le entender al público que el general deseaba hablar.

Volvió, pues, el general á montar á caballo y se dirigió de nuevo á la Puerta del Sol. En el palacio nacional que ocupa la Junta revolucionaria, ó sea en el ministerio de la Gobernacion, esperaban los individuos de la Junta Sres. Madoz, Rivero, García Lopez y otros, los generales Serrano, Iriarte, Messina, O'Donnell Smit y algun otro, y los Sres. Lopez Ayala, Carrascon, Navarro y otros muchos que no es posible enumerar.

En el balcon del Principal, colocado junto al duque de la Torre, á quien abrazó con la mayor efusion, dirigió el general Prim breves, pero sentidas frases que le brotaban del fondo del alma.

No pudimos oirle bien; pero comprendimos algunas de sus frases, en que concitaba al pueblo á la union para consolidar el triunfo de la libertad, ya conquistada para mucho tiempo.

Declaró que el triunfo que solemnizamos se debe á la marina y al ejército que secundó el grito alzado en Cádiz.

Manifestó asimismo que estaba completamente de acuerdo con el general Serrano, y concluyó dando entusiastas vivas á la libertad, la marina, la soberanía nacional, el ejército y el pueblo. Este en tanto continuaba invadiendo la Puerta del Sol, sin que apénas dejára paso á las fuerzas ciudadanas que iban desfilando.

En seguida se dirigió el general al hotel de París, cuyo piso principal estaba, segun anunciamos, convenientemente preparado y dispuesta la comida para cuarenta cubiertos. La escalera se hallaba adornada con grandes macetas, en que lucian vistosas flores artificiales. La multitud quedaba aún agrupada y victoreando debajo de los balcones á la hora avanzada en que nos retiramos; la guardia de honor la daban dos individuos de cada distrito de voluntarios y varios sargentos emigrados.»

En medio de tantas alegrias no faltaban ya espinas á la causa de la revolucion.

Con el epígrafe «La Rutina Revolucionaria,» publicó *El Imparcial* el siguiente notable artículo, que es la condenacion más explícita de la revolucion, hecha por un revolucionario:

«Hay una doctrina *reaccionaria*, como tambien existe una rutina *revolucionaria*.

La rutina revolucionaria consiste en correr tras de los ministros fugitivos, pedir su extradicion si han conseguido ponerse en salvo en el extranjero, formarles causa inútilmente, abrir una informacion sobre todos sus actos, embargarles si se les encuentra, etc., etc.

La Junta provisioual revolucionaria de Madrid, olvidando por un momento la grandeza de su mision, ha caido en esa rutina de las revoluciones. Arrogándose poderes que no tiene, infringiendo una legalidad que no ha sido rota, la Junta provisional de Madrid ha mandado embargar cuarenta baules que se creen pertenecientes al Sr. D. Luis Gonzalez Brabo.

¡Protestamos nosotros, hombres de revolucion lógica, hombres de libertad absoluta, contra esa inconvenientísima resolucion de la Junta provisional de Madrid.

¡Cómo! Habríamos hecho una guerra sin tregua al poder dictatorial de la última dinastía, y nos habia de faltar valor para decir frente á frente á la Junta provisional revolucionaria de Madrid que ha procedido como cualquiera otro poder arbitrario y despótico!

¡Cómo! ¿Hacemos una revolucion para que se respeten las leyes, y la Junta provisional revolucionaria prescinde de ellas?

¡Cómo! ¡Existen tribunales para decretar el embargo de bienes cuando es nece-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sario, y la Junta provisional de Madrid, poder gubernativo, invade sus atribuciones!

¡Cómo! ¿Quién nos garantizará que si hoy la Junta provisional de Madrid decreta el embargo de bienes de D. Luis Gonzalez Brabo, mañana no decretará otras medidas semejantes arbitrarias y despóticas contra los amigos de la revolucion que incurran en su desagrado?

¡Cómo! ¿Urgía tanto la aprehension de los equipajes del Sr. Gonzalez Brabo, que no hubiera podido darse á un juez la comision de embargarlos y depositarlos en forma si contenian algun objeto perteneciente al Estado?

¡Cómo! ¿Así respetais la inviolabilidad del domicilio que la revolucion ha comenzado proclamando?

¡Cómo! ¿Así respetais el derecho de propiedad que el pueblo armado y hambriento ha garantizado con tan sublime abnegacion?

¡Junta provisional revolucionaria de Madrid! ¡Con ese acto has descendido al nivel de la Junta revolucionaria del último rincon de España! ¡Apresúrate á dejar el puesto á la Junta revolucionaria elegida por el sufragio universal!

No nos digas que en tiempos de revolucion es preciso proceder revolucionariamente. Esa es una palabrería aceptada complacientemente por todos los partidarios de la tiranía. Tambien Gonzalez Brabo decia que para salvar á la sociedad amenazada por la revolucion, era preciso obrar sin respeto á la ley.

¿Qué diferencia habria entónces entre el despotismo y la libertad?

¿No teneis cosas más graves en que ocuparos que en registrar los rincones de algunas habitaciones buscando bienes de los hombres caidos?

No; ni eso es libertad, ni eso es revolucion, ni es grandeza de miras.

No queremos poderes dictatoriales, ni de ministros reaccionarios, ni de juntas revolucionarias. Existen leyes: acomodarse todos á ellas.

De otro modo ¿qué diferencia habría entre Gonzalez Brabo, conculcando leyes en nombre de la salvacion, del órden, y vosotros conculcando leyes en nombre de la salvacion y de la libertad?

¿Qué hubiérais dicho, si hace quince dias Gonzalez Brabo hubiera allanado vuestra casa, registrado vuestros baules, forzado las cerraduras de vuestros armarios buscando las pruebas de algun plan revolucionario?

¡Liberales todos! Creednos. La libertad tiene que dar un gran ejemplo. Ya lo hemos dicho; necesita no servirse nunca de las armas de la tiranía. No queremos poderes revolucionarios armados de las mismas facultades que se han arrogado siempre los poderes reaccionarios.

¡Junta provisional de Madrid, atrás! Reivindicamos hasta para nuestros enemigos, hasta para aquellos que más cruelmente nos han perseguido, los beneficios de la revolucion.

¡Atrás todo poder arbitrario y dictatorial!»

MANIFESTACION

DEL BRIGADIER TOPETE Á LA MARINA ESPAÑOLA.

«Compañeros:

Una série lastimosa de absurdas y atentatorias disposiciones á los fundamentales principios constitucionales, llevada á cabo por los encargados de regir los destinos de nuestra noble y generosa patria, ha impulsado á la marina militar, baluarte siempre poderoso de la nacional defensa, á protestar con la fuerza de sus armas, ya que los clamores de la justicia y la voz de la razon no encontraban eco en los que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

habian elegido por lema la más arbitraria inmoralidad.

Exagerado hasta el absurdo un respetabilísimo principio, habíase hecho omnipotente en nuestro país la caprichosa voluntad de pandillas de ambiciosos y malvados.

Resistir á esta doctrina que nos conducia á la ruina y la deshonra, era obligatoria en nosotros; no podia apelarse á otros medios que á los supremos, á los heróicos.

La marina militar, queridos compañeros, ajena siempre á las ardientes luchas que han sostenido los partidos legales, se ha visto forzada á cumplir el solemne juramento por ella contraido; el de hacer respetar los sagrados derechos que los países constitucionales conceden y que con torrentes de sangre fueron adquiridos en nuestra desgraciada España.

Hombres desconceptuados al frente del gobierno, y á quienes la unánime opinion rechazaba, sustituian por despóticos decretos las leyes fundamentales del país. Rotos los vínculos que deben unir al pueblo con el trono, la armada nacional, al iniciar la revolucion, es fiel á su juramento, consecuente á sus principios, y puede estar segura de que la imparcial Historia le hará cumplida justicia.

El ejército y el pueblo, con el mayor entusiasmo, secundan el alzamiento, al par que los consejeros responsables de la corona huyen avergonzados de su patria para entregarse tal vez en extranjeras tierras á crueles remordimientos por los infortunios causados durante una administracion desastrosa.

La armada nacional, cuando las Córtes que el pueblo libremente elija acuerden las bases que hayan de constituir el Código fundamental, y cuando la Península recobre la tranquilidad, hoy necesariamente alterada, volverá con mayor entusiasmo y gloria á ejercer su benéfica y civilizadora mision de ser en los mares la protectora del comercio y la que dentro y fuera de los dominios de España sostenga los derechos de los ciudadanos y la honra y esplendor de nuestra bandera.

No temais que recompensas personales sean aceptadas por ninguno de nuestros compañeros iniciadores del movimiento. La más insignificante mancharía el puro brillo de nuestra leal y noble conducta.

Cuando la Representacion nacional se constituya, no dudo anulará desde luego las impremeditadas reformas que, á título de «economías,» han venido á caer sobre la paciente marina, con el único y exclusivo objeto de, en un porvenir no lejano, aniquilarla envolviendo en su decadencia la ruina del país.

¿Qué podria yo decir de esas reformas que vosotros no lamentáseis?

No quisiera recordarlas, no, porque al tratar de este punto tengo que ocuparme con harto sentimiento de los que, con alta jerarquía en el cuerpo de la armada, con intervencion de los negocios de la misma y tal vez con poderosa influencia, han dejado abandonado los derechos de sus subordinados sin formular la más leve protesta, faltando así al más imperioso deber.

La edad avanzada en unos, la poca aptitud en otros y el olvido de ajenos intereses, ó mejor dicho, el completo egoismo en los más, han contribuido á la orfandad lamentable que por largo tiempo venimos experimentando.

Sólo un general ilustre, encarnacion de nuestras recientes glorias, á quien ahora y siempre tributarémos un testimonio de nuestra alta estimacion y respeto, desde lejanos mares ha hecho resonar, con la sinceridad de un buen patricio, su autorizada voz en defensa de sus compañeros; y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nos lamentamos no tenerlo entre nosotros, conociendo sus dotes y virtudes, le reconocemos, aunque ausente, por nuestro jefe.

Las Córtes extraordinarias tendrán en consideracion las circunstancias de todos y podeis confiar, como yo confio, en que el fallo será justo é inexorable.

Llegó la hora, compañeros, en que la armada nacional está llamada á desempeñar un importante puesto en el porvenir.

Iniciadora de un alzamiento que enarbola la bandera de «el bien de la patria,» podreis comprender la mision salvadora que en union del ejército y el pueblo se propone.

Esperando que acojais con entusiasmo nuestra resolucion, me anticipo á patentizaros la más profunda gratitud en nombre de todos por la unanimidad con que cooperais al restablecimiento de nuestras libertades patrias, perfectamente hermanadas con el órden, disciplina y respeto á la ley.

Cádiz 28 de Setiembre de 1868.—Juan Bautista Topete.»

¡Pobre Sr. Topete! Lucidas han quedado sus aspiraciones.

El diario oficial ocupábase estos dias en asegurar la suerte del proletariado.

«La Junta superior revolucionaria, decia, se ha ocupado sin descanso en asegurar el trabajo de las clases obrera y artesana, promoviendo obras, unas interrumpidas por falta de medios, otras no principiadas por la prolongacion de trámites ruinosos, que han sido desgraciadamente en nuestro país la rémora, el obstáculo, y en muchas ocasiones la imposibilidad del desarrollo de la riqueza pública.

La Junta, que no en vano se titula revolucionaria, con su grande fuerza de voluntad y su poderosa iniciativa puede decir al pueblo de Madrid que no ha de faltar en mucho tiempo trabajo para la clase necesitada. No se ha ocupado sólo de la suerte del obrero; ha debido tener y ha tenido presente la situacion del artesano, como los albañiles, carpinteros, cerrajeros, canteros y cuantos intervienen con sus conocimientos en la edificacion de fincas urbanas.

La Junta, que con sus recursos puede dar trabajo á todos los obreros vecinos de Madrid, desea encontrar en este camino la cooperacion de los propietarios que tengan pendientes construcciones suspendidas ó no principiadas por dificultades que con buena y decidida voluntad se vencen instantáneamente.

La Junta, despues de un detenido exámen, y oidas las explicaciones de la comision de Hacienda, acuerda:

Artículo 1.° Desde el dia 9 del corriente los obreros vecinos de Madrid tendrán trabajo asegurado con el jornal de siete y medio reales.

Art. 2.° Los voluntarios de la libertad, que tanto han contribuido, despues de reconquistar sus derechos políticos, al mantenimiento del órden público, se presentarán el próximo viernes, á las siete de la mañana, en las Casas consistoriales con una papeleta de su jefe respectivo que exprese su nombre y su domicilio.

Madrid 7 de Octubre de 1868.—El Presidente, Joaquin Aguirre.—Siguen las firmas.»

Si no fueran tan dolorosos los sucesos revolucionarios, servirian de solaz y entretenimiento sucesos como el que refiere la *Correspondencia* en las siguientes líneas:

«Un suceso lamentable ha ocurrido en Cádiz, segun nos dicen los diarios de aquella ciudad. Celebrábase una reunion popular en el teatro del Circo, y un jóven orador habló contra los jesuitas asegurando que éstos habian tratado de establecer allí la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Inquisicion, como podia probarse con sólo ir á la iglesia de Santo Domingo y extraer de ella los instrumentos de suplicio que estaban depositados en ella. El público, lleno de indignacion, y creyendo cierto el hecho denunciado, corrió al templo y procuró hallar aquellos objetos; pero fué en vano porque no existian. La Junta revolucionaria procuró y logró calmar los ánimos exaltados y dió órden de destierro contra el falso delator, que fué embarcado para Ceuta.»

Vean ahora nuestros lectores los documentos oficiales á que estos hechos risibles han dado márgen:

BANDO.

«Gaditanos:

¿Quereis empañar el lustre de esta ciudad invicta, cuyo nombre resuena hoy en toda España como la que ha iniciado esta grandiosa revolucion y que victorea al mismo tiempo que el de los ilustres caudillos que la iniciaron?

¿Querríais que cuatro agentes malévolos de los servidores del despotismo os extravíen hasta el punto de echar un borron sobre nuestra limpia historia?

Pues entónces, ¿cómo os dejais arrastrar en un momento de extravío á ser instrumentos de esos inícuos planes, y poner en alarma al resto de nuestros conciudadanos?

¿Teneis confianza en el ilustre Topete que vela por vuestros destinos? ¿Pues por qué le producís con esos arrebatos impremeditados de algunos, ese disgusto y esa zozobra viendo que os llevan á donde nunca debe ir un pueblo noble y generoso, que hoy le está encomendado?

Es preciso, pues, que señaleis vosotros mismos esos perturbadores asalariados á quienes se les arrancará la máscara y os mostrarán ante el antifaz que todos ellos son esbirros de lo antigua tiranía y en su mayor parte forasteros.

Vuestras autoridades están seguras de que bajo la égida de la ley y de la libertad siempre unidas restablecerán la calma y el sosiego que los pueblos libres siempre tienen, y que funcionarán de nuevo, bajo el régimen que os habeis dado, sin que perturbe por más tiempo el hogar de las familias: en tal virtud, y por la consecucion de tan laudable objeto, se ordena:

1.° La persona y la propiedad de los ciudadanos son inviolables.

2.° Cualquier atentado contra ellos será castigado severamente.

3.° Un jurado, compuesto de vocales de ámbas Juntas aplicará las penas á que se hagan acreedores los que perturben el sosiego público.

4.° Se prohiben en los clubs y tertulias patrióticas atacar de ningun modo la inviolabilidad y la propiedad de los ciudadanos.

El pueblo armado y la fuerza del ejército y armada quedan encargados del cumplimiento del presente bando.

No puedo ménos de dar las gracias en nombre de ámbas Juntas á este sensato pueblo, pues al presentarse las autoridades bastó una leve indicacion de éstas para que se retirára en el mayor órden, cesando toda alarma.

¡Gaditanos! ¡No hay libertad sin órden! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva nuestra ciudad, cuna de la libertad española!

Y para que este culto vecindario y forasteros que en esta ciudad se encuentran no aleguen ignorancia, se fija el presente.

Cádiz 4 de Octubre de 1868. — Por acuerdo de ámbas Juntas, el gobernador civil interino, Pedro Lopez.»

Junta provisional de gobierno de la provincia de Cádiz.

En sesion celebrada por esta Junta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

provisional de gobierno en la tarde del domingo, se resolvió dar publicidad al siguiente acuerdo:

Que presentado á esta Junta por varios individuos del partido democrático D. Luis Sanchez de la Campa, impútase á éste haber dicho enérgicamente en la reunion que los partidos liberales celebraban en el teatro del Circo en apoyo de suposiciones ofensivas al movimiento revolucionario, que en esta ciudad habia armas ocultas y máquinas de los usos del tribunal de la Inquisicion, y despues de preguntar con insistencia si querian que designase el edificio en que estaban, dijo: «en Santo Domingo,» lo cual produjo la decision de los concurrentes á pasar á aquella iglesia á adquirir convencimiento y algunos desórdenes.

Interrogado Campa por el presidente, manifestó que ha oido decir lo que expuso á la Junta, no teniendo otros datos.

Y extrañando la Junta que la falsa denuncia de Campa es la causa de los desórdenes ya contenidos;

Creyendo que no pueda atribuirse á lijereza ó indiscrecion las manifestaciones de Campa, y sí á un plan preconcebido;

Juzgando hay necesidad absoluta de castigar hechos de esta gravedad, ha acordado:

1.° Castigar con la pena de destierro á D. Luis Sanchez Campa, que cumplirá en Ceuta, enviándolo en el acto, debidamente custodiado, á un buque de la armada.

2.° Que una comision del seno de esta Junta investigue cuanto convenga, á fin de descubrir la complicacion que haber pueda en la denuncia de Campa y castigar severamente á los cómplices.

3.° Que se den las gracias más expresivas al pueblo, armada y ciudadanos que concurrieron á Santo Domingo á extinguir el desórden.

4.° Que los á individuos del partido democrático que detuvieron á Campa y lo presentaron como detenido á esta Junta se les haga saber el alto aprecio que hace de su servicio, propio de hombres de órden, de arraigadas opiniones políticas, y por ello merecedores de la confianza del pueblo y de la gratitud de esta Junta.

Cádiz 4 de Octubre de 1868.—El presidente, Juan Bautista Topete.»

Segun *El Independiente*, la Junta revolucionaria de Sevilla no quiso ser ménos que las demas, y acordó la supresion de las parroquias, iglesias y capillas que se expresan á continuacion:

Parroquias suprimidas.—Santa María, Santa Lucía, Omnium Sanctorum, San Márcos, San Miguel, San Andrés, San Juan de la Palma, San Estéban, Santa María la Blanca, Santiago, Santa Catalina, San Nicolás.

Iglesias suprimidas. — San Luis, La Trinidad, Los Capuchinos, San Antonio, San Hermenegildo, San Francisco de Paula, San Antonio Abad, Jesús de los Baños, El Cármen, San Pedro Alcántara, San Felipe Neri, El Valle, San José, El Monte Sion, El Ángel, La Pasion, Las Cálatravas, Los Remedios, Regina, Los Descalzos, San Buenaventura, San Basilio y Belen.

Capillas suprimidas.—Del Cármen; de San Andrés; de los Siervos de María de los Dolores, en el Caño Quebrado; de los Dolores, en la calle de la Laguna; de la Expiracion; dos en la Carretería, dos en Triana, una de los Humeros, otra en la plaza de la Libertad, y otra de Perafan de Rivera.

La misma Junta revolucionaria de Sevilla habia proclamado la *libertad de cultos*, concediendo licencia al cónsul de los Estados-Unidos para edificar un templo protestante. ¡Y esa misma Junta suprime

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

parroquias católicas, suprime iglesias católicas y capillas del culto católico!

¿Se quiere una guerra más franca á la Iglesia católica?

El Pensamiento ruega á *La Epoca* que cuide un poco de dar acogida en sus columnas á ciertas noticias evidentemente falsas y hasta absurdas, como la siguiente que publicó el 7 de Octubre:

«Se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que un prelado se ha puesto al frente de una numerosa partida, levantando la bandera del absolutismo.»

Y es un periódico llamado conservador el que acoge en sus columnas tan falso rumor.

Lo que correspondia á un periódico que quiere pasar por sério era haberlo desmentido ó no publicarlo.

Entretanto siguieron recibiéndose en Madrid las noticias de los crímenes y excesos cometidos en las provincias al pronunciarse en sentido revolucionario.

En el *Diario de Palma* del 2 se leia el siguiente triste relato de los excesos presenciados allí con este motivo:

«Con la llegada del correo de Alcudia se supo ayer tarde que Madrid, Barcelona, Zaragoza y casi todas las ciudades de la Península, se habian pronunciado adhiriéndose al movimiento iniciado en Cádiz por la marina española. Al toque de somaten dado por la campana en Figuera, y á los gritos de ¡Viva la libertad! ¡Viva Prim! ¡Abajo los Borbones! se reunieron, primeramente en el muelle y despues en la plaza de Cort, varios grupos, capitaneados no sabemos por quién, los cuales se dirigieron á la casa del alcalde Sr. D. Manuel Mayol, en la cual se apoderaron de varios muebles y de un carruaje, que fueron quemados en medio de gritos en la plaza de Cort. Lo mismo hicieron con los del visitador de consumos Sr. Gomez, el cual se habia fugado momentos ántes embarcándose en el vapor-correo que salió á las cinco para Valencia.»

Al iniciarse el movimiento en esta ciudad, las tropas se encerraron en los cuarteles, y el capitan general delegó su mando, segun se dice, al brigadier de artillería Sr. D. Luis Bassols y Marañosa.

Al anochecer los grupos se dirigieron al paseo de Barne, donde trataron de destruir el monumento dedicado por la provincia á la que acababa de ser reina de España, doña Isabel II. Despues de haber mutilado aquella obra artística se dirigieron contra las oficinas de la administracion de Hacienda, situadas en el mismo paseo, en las cuales penetraron, y mesas, taquillas, armarios, sillones y demás muebles se lanzaron por los balcones á la calle, y con ellos se encendieron dos hogueras cuyas llamas consumieron en pocas horas todos los libros y cuentas de aquella importante oficina.

Las consecuencias del desahogo popular tambien se dejaron sentir en las casas de algunos agentes de policía siendo asaltadas y quemados algunos de sus muebles; pero afortunadamente sin que hubiese efusion de sangre.

Allá á las nueve oimos la música del regimiento infantería de Galicia que, seguida del pueblo, el cual llevaba en triunfo los retratos de Espartero y del comunero Juan Odon Colom, recorria las calles tocando el himno de Riego, lo que nos dió á entender que el regimiento se habia pronunciado lo mismo que la guardia civil, la que, dividida en pelotones, allá á las diez de la noche, se situó en varios puntos de la ciudad para conservar el órden.

Olvidábamos decir que la goleta *Céres* y la *Ferrolana* salieron en medio de la bahía dando sus tripulaciones vivas á la libertad; esta mañana se han pronunciado

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

disparando en señal algunos cañonazos.

El agua que caia, pues desde las primeras horas de la tarde el cielo se presentaba lluvioso, fué tal vez la causa de que los grupos no continuáran.

Anoche se constituyó una Junta provisional, la que esta mañana ha publicado una alocucion.»

El nuevo ayuntamiento de Sevilla empezó tambien sus actos revolviéndose contra la iglesia y los objetos de su pertenencia. Al efecto nombróse una comision de concejales que, puesta de acuerdo con otra de la academia de Bellas Artes, procediese á recoger las pinturas de los templos suprimidos y á trasladarlas al Museo provincial, empezando por las de Montesion y Capuchinos, para ceder la primera á una sociedad patriótica, y la segunda para ampliar los almacenes municipales.

Quedó resuelto dirigirse á la Junta provincial revolucionaria en solicitud de que se comprendiese entre las iglesias extinguidas la capilla de San José, á fin de prolongar la de Gallegos hasta la de Tetuan.

Dispúsose asimismo que se pidiesen coches de particulares para verificar la traslacion de monjas, y se abonasen los demás gastos de esta mudanza del capítulo de imprevistos.

Fué autorizado el director del asilo de San Fernando para escoger los efectos existentes en el edificio de San Felipe, aquellos que puedan utilizarse en el mismo establecimiento, como igualmente uno de los retablos del templo, con el fin de colocarlo en la capilla del indicado instituto.

Por último, declaróse no haber lugar á deliberar sobre una instancia de la comunidad de religiosas de Santa María la Real, en que solicitaba que se suspendiera la traslacion de las religiosas por tener recurso pendiente ante la Junta provincial revolucionaria. ¡A buena parte iban las infelices monjas para hacer valer la justicia de sus reclamaciones!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XIX.

9 de Octubre de 1868.—Formacion del ministerio del gobierno provisional de la revolucion.—Circular del ministro de la Gobernacion.—Profanacion, saqueo y destruccion de templos en Madrid y provincias.

Dia 9 de Octubre de 1868.—En la *Gaceta* de dicho dia apareció el siguiente decreto:

«Cumpliendo con el encargo que la nacion me ha confiado, y haciendo uso de las facultades de que me hallo revestido,

Vengo en nombrar, bajo mi presidencia, el siguiente gobierno provisional:

Ministro de la Guerra, el teniente general D. Juan Prim, marqués de los Castillejos.

Ministro de Estado, D. Juan Alvarez de Lorenzana.

Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Romero Ortiz.

Ministro de Marina, el brigadier de la armada, D. Juan Topete.

Ministro de Hacienda, D. Laureano Figuerola.

Ministro de la Gobernacion, D. Práxedes Mateo Sagasta.

Ministro de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Ministro de Ultramar, D. Adelardo Lopez de Ayala.

Madrid 8 de Octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional, el duque de la Torre.»

Al leer los nombres de los nuevos ministros del primer gabinete de la revolucion de Setiembre se agolpan naturalmente á nuestra memoria algunos hechos que no podemos dejar de referir, aunque para ello hayamos de interrumpir por breves momentos el hilo de nuestra narracion. La primera figura que en este triste cuadro se presenta á nuestra imaginacion es la augusta persona que ocupaba el trono. ¿Quién ignora que doña Isabel II dispensó toda clase de mercedes á los primeros personajes de aquella revolucion, á los que figuraban á la cabeza del primer ministerio revolucionario? Y en cambio, es decir, para recompensarla le causaron todo linaje de disgustos y sinsabores en los últimos dias de su reinado, hasta hacerla dejar el suelo español que la vió nacer, abandonada de todo el mundo, excepto de los pocos servidores fieles que se constituyeron en cortesanos de la desgracia y la acompañaron en su forzosa expatriacion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Isabel II empeñóse ya en los últimos momentos, y cuando todo estaba perdido para ella y para España, en regresar á la capital de la monarquía: ya estaba, como suele decirse, con el pié en el estribo con la real familia; pero en aquel momento recibió uno de sus ministros un telégrama en que se le anunciaba que era imposible su venida á Madrid por hallarse roto el ferro-carril. A pesar de este aviso insistió en su propósito, resuelta á llegar á donde fuese posible, pero al cabo se le hizo desistir de él. Tambien hubo quien le aconsejó que marchase á Logroño y que pusiese al entónces príncipe D. Alfonso bajo la salvaguardia del general Espartero para que le protegiese y sirviese de escudo, como lo habia hecho con su augusta madre cuando era todavía niña; pero el entónces niño, que hoy ocupa el trono con el nombre de Alfonso XII, interpuso la negativa del llanto... y por último, Isabel II se decidió por la expatriacion, que llevó á cabo con el llanto y la amargura que debian acompañarla en aquel viaje, en que tan dolorosos recuerdos se agolparian á su corazon de reina y de española; llanto y amargura que no bastaria á mitigar las ateneciones y respetuosas deferencias de que fué objeto desde el momento en que pisó el territorio frances.

¿Pero qué motivos impulsaron á los generales que promovieron y llevaron á cabo la revolucion de Setiembre para dar esta recompensa á la augusta señora que los habia colmado de mercedes y dones? Afortunadamente no necesitamos hacer grandes investigaciones históricas para trazar sus retratos, por tratarse de personajes que han figurado en nuestra historia contemporánea, y cuyos hechos son, por lo tanto, muy conocidos. Al duque de la Torre no pudo arrastrarle á la rebelion la ambicion, porque habia llegado al último grado de la milicia, ni la sed de riquezas, porque es bastante rico para no ambicionarlas. Sólo pudo moverle, pues, á ponerse al frente de la rebelion armada el despecho, el deseo de tomar venganza del gobierno, y sobre todo, el propósito de vengar los supuestos agravios de su antiguo jefe y amigo el general O'Donnell, y de patentizar que los hombres de la Union liberal valian bastante para no ser tratados como *lacayos*. Sucesos posteriores vinieron, sin embargo, á demostrar que el duque de la Torre podia aún ambicionar y puede seguir ambicionando.

En cuanto al general Prim, al verle figurar en el gobierno revolucionario, despues de trabajar incansablemente para que la caida del trono se precipitase, no podemos ménos de reconocer que en aquella ocasion habia trabajado con actividad febril para conseguir el triunfo de la revolucion, y con mejor fortuna que en sus anteriores intentonas. Si en Enero de 1866 al sublevarse al frente de dos regimientos en Aranjuez vióse obligado á marchar al trote por Extremadura hasta internarse en Portugal, sin llevar á cabo en aquella expedicion otro hecho notable que la destruccion de un puente para no ser perseguido; si en Junio del mismo año, á pesar de hallarse en Madrid, no se presentó á dirigir el movimiento revolucionario que fracasó ahogado en sangre, en 1868 era ya bastante fuerte la revolucion con la liga de todos los bandos revolucionarios para que Prim pudiese figurar en primera línea y trabajar por la revolucion, casi con seguridad completa de su triunfo. El general Prim nunca fué gran político y entendia poco de retóricas ni de sistemas de gobierno, siendo el lema de su bandera el de *subir, subir y subir* siempre para vivir entre el fausto y la ostentacion, pues sus aspiraciones democráticas no estaban reñidas, como tuvo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ocasion de demostrarlo, con el lujo y la esplendidez de un príncipe reinante.

¿Y qué dirémos del brigadier Topete, el principal causante de la caida del trono de doña Isabel II, puesto que sin la poderosa intervencion de la escuadra anclada en Cádiz hubiera sido muy problemático el triunfo de la revolucion de Setiembre?

Doña Isabel II tenía completa confianza en la lealtad de Topete y de Malcampo, y á cuantos avisos recibia sobre los planes revolucionarios de estos dos jefes, contestaba siempre que en nada les habia faltado y no tenía motivo para desconfiar de ellos, siendo lo más notable que hasta el mismo Gonzalez Brabo, hasta el jefe del ministerio, ignorante de cuanto pasaba, se negase á dar crédito á los persistentes rumores de que se conspiraba por los jefes de la escuadra.

Llegó á más doña Isabel II. Con el fin de dar una muestra de confianza á la armada, hizo una visita á la fragata *Zaragoza*, anclada á la vista de Lequeitio, y la buena acogida que allí recibió, así como las protestas de lealtad que le hizo su jefe, bastaron para disipar las pequeñas sombras de desconfianza que la reina pudiese abrigar. Fué preciso que viniese la triste realidad, fué preciso que se recibiese la noticia de la insurreccion de la escuadra para que los incrédulos se convenciesen de que hacía mucho tiempo se conspiraba por Topete, Malcampo y los demas jefes para derrocar la situacion.

Larga y amarga ha sido la expiacion sufrida por el brigadier Topete desde hace cuatro años en el aislamiento en que se halla y en la oscuridad en que vive, y si al ménos los males y desdichas que con su loca rebelion atrajo sobre España le hubiesen infundido arrepentimiento de haberla consumado... pero es lo más doloroso que aquel jefe manifestó no há mucho tiempo, por medio de un periódico que pasaba por recibir las impresiones del brigadier Topete, que no tenía por qué arrepentirse ni se arrepintió de lo hecho. ¡Triste ceguedad!

La formacion del primer ministerio revolucionario fué obra trabajosísima, como debian serlo todas las revolucionarias, y ántes de que pudiesen publicarse los nombres de los ministros nombrados por Serrano debió haber muchas consultas y cabildeos, pues era preciso decidir, primero, si sería más conveniente formar un triunvirato, proyecto que despues de darle muchas vueltas fracasó, por haberse negado á formar parte de él D. Salustiano Olózaga, con quién se contaba, en union de Serrano y Prim; y después, porque una vez resuelta la cuestion en favor de un ministerio, faltaba resolver el punto de dar ó no entrada en el mismo al elemento democrático como este partido lo reclamaba imperiosamente por haber tomado parte muy directa en la revolucion, cuestion que fué resuelta en sentido negativo.

Pero, ¿por qué se negó D. Salustiano de Olózaga á formar parte del Directorio, él, conspirador de siempre y á quien hemos visto figurar constantemente en primer lugar en el partido progresista? Porque don Salustiano tenía motivos para conocer el terreno que pisaba, y sabía muy bien que, á poco que estuviese al frente del poder, se gastaria y quedaria anulado y arrinconado por *reaccionario;* así es que preferia brillar en segunda fila con cargos, por ejemplo, como el que desempeñó en París, libre de las contingencias y contratiempos revolucionarios. Y que el Sr. Olózaga entendia la aguja de marear, y conocia á fondo á su gente, pruébalo el hecho de haber sido calificado el primer ministerio de la revolucion de *reaccionario* por el elemento republicano, que ya empezaba á subirse á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las barbas del nuevo poder y era bastante numeroso para soliviantar los ánimos de las masas, como lo hizo hasta el punto de que la llamada Junta suprema de Madrid, para calmar los ánimos, se viese en la necesidad de formular los principios de la revolucion en estos nueve artículos:

«La Junta superior revolucionaria, fiel á su elevado orígen, hace la siguiente declaracion de derechos:

Sufragio universal.

Libertad de cultos.

Libertad de enseñanza.

Libertad de reunion y asociacion pacíficas.

Libertad de imprenta, sin legislacion especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomía á los municipios y á las provincias.

Juicio por jurados en materia criminal.

Unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia.

Inamovilidad judicial.

Madrid 8 de Octubre de 1868.»

Pero, ¿á qué quedaba reducida la iniciativa del gobierno con este programa, que era toda una Constitucion, todo el ideal político de D. Nicolás Rivero, todo el sistema de gobierno de *La Discusion?* ¿Qué necesidad habia ya de Córtes Constituyentes estando allí la Junta suprema para legislar?

El lector ha podido ver, por muchos de los documentos que vamos insertando, necesarios para comprender la índole y marcha de esta revolucion, que en todas las capitales de provincia, y áun en poblaciones de segundo órden, habíanse constituido Juntas que obraban despóticamente sin atenerse á un programa fijo y atentas casi siempre á perseguir á la Iglesia católica y á satisfacer odios y venganzas personales comunes á toda localidad en tiempos de revueltas. ¿Qué iba á hacer el nuevo gobierno de estas Juntas? ¿Consentiria que siguiesen sacando de quicio á todos los pueblos de España y cometiendo toda clase de atentados? Pronto le veremos desprenderse de ellas.

Si la revolucion se hubiese propuesto no apartarse de su programa de verdadera libertad, y no hubiese hecho de ella una ley del embudo, como sucedia en la libertad religiosa, que la practicaba invadiendo y saqueando templos católicos, arrojando á las monjas fuera de sus conventos, etcétera, etc.; si se hubiese apartado del camino de la arbitrariedad en que desatentadamente se habia lanzado, quizá no se hubiese atraido la animadversion pública hasta el extremo que se la atrajo con sus desmanes y atentados.

¿A qué quedaban reducidas, pues, las promesas consignadas en el manifiesto publicado por Serrano y los demás jefes revolucionarios en que se ofrecia un escrupuloso respeto á los derechos individuales, si no se habian de respetar los de las personas consagradas al servicio de Dios en el claustro, y si en las provincias de España que se habian adherido al pronunciamiento revolucionario se habia de consentir toda clase de crímenes y atentados?

El 10 de Octubre apareció en la *Gaceta* el siguiente documento firmado por el señor Sagasta, ministro de la Gobernacion:

«Ministerio de la Gobernacion.—*Circular.*—Instalado el gobierno provisional, y concluida la primera parte de nuestra gloriosa revolucion, el ministro que suscribe siente la más apremiante necesidad de dirigir su voz á las Juntas y á todas las autoridades constituidas del país para exponer cuáles son los patrióticos fines que el Gobierno se propone realizar; y por el momento, el punto á que deben dirigir todos sus esfuerzos para no deslumbrar el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

brillo de nuestra revolucion y asegurar la confianza en el interior, y la simpatía, la admiracion y el aplauso con que la Europa y América han saludado la aurora de nuestra regeneracion.

Quede la extrañeza de la facilidad del triunfo y de la moderacion que le ha seguido para los que mirándonos desde léjos desconocian los vicios y el profundo descrédito del sistema opresor en que vivíamos y las virtudes proverbiales del carácter español.

El glorioso alzamiento iniciado en Cádiz ha dado un solemne mentís á los espíritus apocados que doblaron su cabeza ante el odioso yugo de gobiernos corrompidos por miedo á los horrores de la anarquía y al desbordamiento de las pasiones.

Para gloria imperecedera, el pueblo español ha demostrado ante el mundo que si sabe levantarse contra la tiranía que oprime y degrada, sabe conservar, despues de obtenida la victoria, la templanza que revela una educacion bastante para no arredrarse de entrar francamente en la senda de los pueblos libres.

Mas por muchos que sean los honrosos caractéres que reviste la revolucion española, de que tan orgullosos podemos mostrarnos, como que no los registra semejantes la historia, pecaríamos de imprevisores y faltaríamos á los deberes que nos impone fuertemente el amor á la patria, si hiciéramos el más pequeño alto en nuestro camino ántes de ver terminada la obra que con tanto entusiasmo hemos emprendido y con tan felices auspicios inaugurado.

Para cimentarla sólidamente, para no perder ni una línea en el terreno ganado, el patriotismo, el honor, la confianza, en un porvenir de honra y de libertad, exigen de todos en los presentes momentos más vigilancia que nunca si hemos de conservar las grandes ventajas obtenidas en tan breve tiempo. No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado tal vez para deslizarse y confundirse en las masas populares, y poniéndose el disfráz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratar de extraviar las nobles pasiones del pueblo español y provocar excesos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolucion. Si ántes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un órden de cosas que nos degradaba y envilecía, obtenido el triunfo, sea hoy el órden la más urgente necesidad, y á conservarlo el gobierno provisional está decidido en cumplimiento de la alta mision que el país y las circunstancias le han encomendado.

Pocos han sido por fortuna los sensibles hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar; pero ellos fueron bastantes para llamar su atencion y procurar impedir que se repitan. Si hay culpables, tribunales hay tambien en el país que los juzguen y les impongan severamente el merecido castigo; pero la justicia tomada por las masas reviste los caractéres de la venganza y es ocasionada á sacrificar inocentes víctimas al furor de resentimientos personales.

Esto no sería propio de una nacion civilizada; esto no podría consentirlo y no lo consentirá el gobierno provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado es para conducir la nacion al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía.

Expuesto cuál es el pensamiento del gobierno en este punto, sólo me resta añadir á esa autoridad que merecerá el bien de la patria manteniendo el órden á toda costa, y entregando inmediatamente á la accion de los tribunales á los que con cualquier pretexto le turbasen, que esos serán los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos y que tantos sacrificios y lágrimas y sangre nos ha costado para consentir que se comprometa su suerte por unos cuantos extraviados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1866.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—A los gobernadores civiles y á las Juntas de gobierno de España.»

Este documento demuestra claramente cuántos y cuán execrables, aunque en él se dice que pocos, eran los crímenes y atentados de toda especie que á la sombra de la bandera revolucionaria se cometian en todas partes contra las personas pacíficas, y que no tenía el gobierno el valor de castigar severamente por no verse en el caso de disgustar á las Juntas que en varias partes los habian consentido, si no es que los habian dispuesto. Pero ¿qué autoridad habian de tener las amenazas del ministro de la Gobernacion contra los revoltosos, cuando al mismo tiempo se recompensaba pródigamente con grados y empleos á los militares y paisanos que pocos dias ántes tan profundamente habian turbado el órden y conmovido la sociedad?

El lector ha podido ver ya que una de las principales tareas á que se dedicaban todas las Juntas revolucionarias de las provincias era la de suprimir conventos y derribar templos al grito de «¡Viva la libertad de cultos!» miéntras los individuos que formaban el gobierno habian prometido en sus manifiestos y proclamas que los derechos individuales serian respetados.

No queriendo la Junta revolucionaria de Madrid ser ménos que la de las provincias, propuso al gobierno el dia 12 del mismo mes la supresion de las comunidades religiosas, á cuya peticion accedió aquél mofándose de sus propias promesas de respetar los derechos individuales, y dispuso la supresion de la Compañía de Jesús, mandando que el ministro de Hacienda se incautase en el término de tres dias de sus bienes muebles é inmuebles. Consecuente el gobierno en escarnecer todos sus principios revolucionarios, entre los que figuraba en primer término la «libertad de asociacion y de reunion,» suprimió tambien poco despues las conferencias de San Vicente de Paul, incautándose igualmente de todos sus fondos y efectos á pretexto de que eran *focos de conspiraciones*, no bastando á evitar este golpe de bárbaro despotismo que privaba á miles de pobres de los socorros corporales y espirituales que de aquéllos recibian, el haber pertenecido á dichas conferencias un individuo que poco tiempo despues formó parte del gobierno revolucionario y otros personajes de aquella situacion.

Pero ya no eran sólo los templos y las universidades religiosas las invadidas por las turbas ó por los delegados de las autoridades revolucionarias para incautarse de los edificios y extraer los efectos que en ellos fueren de su agrado, pues como era de esperar, cuando no se respetaba la propiedad de la Iglesia, tambien los particulares veian amenazados sus intereses. En efecto, segun dice *La Epoca*, los cuadros del Sr. Gonzalez Brabo y los muebles del Sr. Orovio habian sido puestos á disposicion de una autoridad, no se dice cuál.

Al mismo tiempo *El Avisador Malagueño*, refiriéndose á los atentados cometidos en Antequera, decia que habiendo faltado el socorro de dinero á una compañía de paisanos armados indicó su jefe que podia adquirirse pidiéndolo como préstamo á un señor acaudalado de la localidad, quien, en efecto, dió hasta 2.000 reales que le pidieron, lo cual dió lugar, añade el mismo periódico, á que cundiera la noticia de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que se estaban saqueando por el pueblo algunas casas de particulares. Preciso es convenir en que si eso de pedir dinero armados de fusiles no es saquear, se le parece mucho.

«Despues, añadia dicho periódico, no sabemos si la misma fuerza pasó á acuartelarse al convento de San Francisco, que estaba vacío, y habiendo penetrado algunos dentro dijeron haber encontrado salas con instrumentos de martirio, y que siendo aquel convento antiguo tribunal de la Inquisicion debia desaparecer. Semejantes patrañas hicieron eco en el vulgo dando lugar al lamentable caso de prender fuego al edificio.

Al saberse esta noticia en Málaga se mandaron dos batallones á aquella ciudad, si bien cuando llegaron parece que la calma se habia restablecido.»

¡Y aún le parecian al Sr. Sagasta pocos los atentados cometidos en las provincias!

Entretanto *La Iberia*, cuyo director formaba parte del ministerio como ministro de la Gobernacion, hacía las siguientes declaraciones hablando de los frailes y las monjas.

«Los liberales jamás atacaron la libertad que tienen todos los ciudadanos de vivir del modo que mejor les plazca, dentro por supuesto de la esfera de las leyes. Lo que sí quieren los liberales es que no se gasten los caudales de la nacion en fundaciones monacales, sino que todo el mundo viva de sus rentas ó de su trabajo.

Si los neos quieren tener conventos de frailes y monjas, por nuestra parte deseamos que tengan los que quisieren; pero sin que directa ni indirectamente se grave el presupuesto de la nacion en lo más mínimo.»

El tiempo se encargó de demostrar que los revolucionarios de ninguna manera querian monjas ni frailes.

Tambien la Junta revolucionaria de Reus despedia los siguientes erutos:

«Esta Junta revolucionaria, en sesion de anteayer, obedeciendo á una conviccion de interés general al par que á una suprema necesidad de órden público, acordó suprimir las comunidades de religiosas en clausura existentes en esta ciudad. En virtud de esta disposicion, en la misma noche los conventos de Carmelitas y de la Providencia fueron evacuados con el mayor órden y bajo la proteccion de la fuerza armada del pueblo. Ayer quedaron del todo desocupados dichos conventos, pasando las religiosas que en ellos moraban á habitar casas de particulares, viéndoseles ya ayer mismo transitar por las calles de esta ciudad.»

¡Y viva la libertad de asociacion y de reunion!

Por más trabajo que nos cueste, debemos reproducir tambien á continuacion los tres siguientes párrafos de *Las Novedades* para que España entera se convenza del término á donde fatal é irremisiblemente conducen todas las revoluciones:

«1.° Es urgente, urgentísimo, proporcionar trabajo al público.

Es urgente, urgentísimo, atender al deseo del pueblo de Madrid, manifestado por las Juntas de distrito, de que se traslade á las monjas de cada órden á un convento, si prefieren la clausura á marchar con sus familias, y que se proceda á demoler los otros.

Sevilla nos ha dado el ejemplo, y si no lo imitamos la reaccion nos culpará de poco lógicos.

Que la Junta de gobierno no levante mano en este importantísimo asunto.

Madrid, si aspira á ser una gran capital, tiene que hacer desaparecer de su recinto esos edificios ruinosos y de mal gusto que le afean y degradan.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Madrid necesita plazas, mercados y otros sitios de desahogo favorables á la higiene pública, lo cual no se obtendrá si no se aprovechan estos dias de entusiasmo y de ardiente fé revolucionaria.

Y no nos limitamos á los conventos.

Que Madrid ha menester derribar muchas de las iglesias que contiene, nadie lo pone en duda.

Ahí están la del Cármen, la de San Ginés, la de San Martin, la del Rosario, la de San Nicolás y otras que no encierran ninguna belleza artística, y que, por el contrario, impiden que se alínien las calles y se reformen como cumple á la capital de un gran Estado.

De la venta de esos solares pudiera reportar el Tesoro inmensos beneficios, ya se dedicasen para construccion de casas, ya para levantar nuevos templos católicos ó de otros cultos.

Madrid es la capital de Europa que ménos monumentos arquitectónicos cuenta dentro de sus murallas. Téngase esto presente.

Sólo deben respetarse los que lo merezcan, sean religiosos ó profanos, que son desgraciadamente muy pocos.

Llamamos la atencion de la Junta superior de Gobierno sobre este punto.

¡Trabajo, trabajo, trabajo!

2.° La casa-despensa del padre Claret, sita en la plazuela de Anton Martin, continúa sin ingresos para la sacristía por ocupacion del pórtico. El maestro encargado de los treinta y nueve cepillos que contiene el taller para recoger cuartos está por llamar á Satanás, pues desde el dia 29 último, en que San Miguel se subió encima del diablo, no se hace nada de provecho en el establecimiento. Y tiene razon, pues hasta dicho dia no pasó semana sin haber su buen meneo de campanas y funcioncitas de *primmísimo cartello,* muy útiles para la sacristía, y desde que los muy *nacionales* les han incomunicado el paso á las beatas é hipócritas cesó el chorreo.

En cambio la vecindad sigue dando gracias á Dios, pues ahora pueden descansar sus oidos del atormentante campaneo con que dicho maestro alborotaba el barrio de dia y de noche para que acudiesen *primas* á los espectáculos.

3.° Una de las más urgentes medidas que reclama nuestra gloriosísima revolucion es la de mandar cerrar inmediatamente todos los oratorios que, bajo diferentes denominaciones, existen en Madrid y en todos los pueblos de España, focos de todo linaje de supersticion, panacea de holgazanes saltatumbas y centros de perenne conspiracion.

¿Qué otra cosa son esos lóbregos círculos de jesuitas en los llamados oratorios del Olivar y calle del Príncipe? ¿Qué la hedionda asociacion nocturna de la cueva de San Ginés y apestosamente tercera de los Servitas? ¿Qué los escamoteadores foquitos de la Buena-Dicha, Vírgen de la Paloma, Caballero de Gracia, San Antonio del Prado, Irlandeses, Vírgen de Gracia, Cristo de la Salud, Santa Catalina, Jesús Nazareno y el nunca bien ponderado establecimiento de Monserrat, *aliaque similitus*? Del grande centro *veræ nullius,* abrigo de sobrepellices de misa y olla en Santo Tomás, y del farisaico cofradeo de terceros en San Francisco el Grande, sería difuso el reseñar ambas fábricas.»

¿Qué se podia esperar de un gobierno y de una situacion que toleraba la publicacion de tantas profanaciones é impiedades?

Y decia imperturbable *El Imparcial:*

«Anoche recorrió las calles de Madrid un grupo dando vivas á la libertad de cultos. Se nos ha asegurado que este grupo se presentó delante de las casas del Nuncio y quemó allí el Concordato.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿Se queria una declaracion de guerra más franca á la Iglesia?

Y aún tenia *El Pueblo* la imprudencia de asegurar que el clero empezaba ya á ponerse enfrente de la revolucion, y que de esto tenia la culpa la *fatal generosidad* con que en aquellos dias se trataba «á los enemigos de la libertad.»

La Iberia decia, por su parte, que el cardenal arzobispo de Valladolid, Sr. Moreno, se habia negado á reconocer la Junta revolucionaria de aquella localidad.

Y luego añadia que la Junta de Valladolid le habia negado en consecuencia la asignacion que le correspondia.

El Imparcial publicaba la siguiente noticia:

«La Junta revolucionaria de Zaragoza ha acordado la demolicion de la iglesia de San Lorenzo de aquella ciudad, á fin de establecer un mercado suficientemente espacioso. Asimismo ha dispuesto el nombramiento de la Junta definitiva por medio del sufragio universal, declarando extendido este derecho á todos los mayores de veinte años.»

El siguiente párrafo es del *Irurac-bat:*

«Justamente irritado el pueblo de Logroño, corre la memorable noche del 29 de Setiembre á casa del gobernador militar, y todos sus muebles arden. Francisco Aguila, mozo suplente de la estacion del ferro-carril, coloso que capitanea las masas, recibe un cuadro para echarlo á la hoguera. Lo mira, ve en él la imágen de Jesucristo, y grita: «esto no se quema, ¡viva Cristo!» palabras mágicas que encuentran un solo eco en todos los circunstantes. El cuadro, intacto y llevado en triunfo al ayuntamiento, fué colocado en lugar preferente.

La cuestion económica empezaba á alarmar al ayuntamiento, que había despilfarrado los fondos municipales señalando crecidos salarios á los trabajadores que no encontraban ocupacion por haberse paralizado las obras. En su consecuencia apareció en la *Gaceta* la siguiente disposicion conminatoria de la Junta:

«La Junta superior revolucionaria, que no ha cesado un momento en procurar á las clases necesitadas el alivio de sus estrecheces buscando medios de hacer revivir el trabajo, ha acordado en sesion del 8 del corriente abrir un anticipo reintegrable entre los vecinos de esta capital, para ocupar inmediatamente la gran masa de obreros que desean ganar honradamente su subsistencia. La revolucion ha despejado el horizonte mercantil é industrial, porque no podia emprenderse operacion alguna, teniendo todos la íntima conviccion de los desmanes continuados que la provocaban. Si muchos la temian ántes de realizarse, la admiran hoy, viendo la manera maravillosa como se ha verificado transicion tan radical, y admiran sobre todo la bondad y el buen sentido que ha mostrado el pueblo de Madrid.

No sólo es justo y patriótico cooperar á tan buena obra, sino que el sentimiento íntimo y ardiente de todo el vecindario impulsa á concurrir cada uno en cuanto alcance á facilitar soluciones para un pueblo que tan admirablemente sabe hacerse digno de la libertad en medio de un órden que maravilla en tales momentos supremos.

Personas que comprenden la importancia de cooperar á una medida de trascendencia inmensa en los actuales momentos han iniciado la suscricion, y la Junta apela al pueblo de Madrid para que complete la suma necesaria y quede resuelta la crísis durante los tristes meses de invierno que siguen á una carestía de subsistencias. Así, al lado de la cuestion política, resuelta de un modo que nos enaltece ante el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mundo civilizado, verán resuelta tambien la cuestion económica por la abnegacion y el esfuerzo de todos.»

Al mismo tiempo *El Boletin oficial* de Valencia publicaba la siguiente circular de la Junta revolucionaria:

«La Junta revolucionaria de esta provincia, en sesion del dia 1.° del corriente, acordó la expulsion de los jesuitas del territorio de la misma.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Valencia 6 de Octubre de 1868.—El gobernador, José Antonio Guerrero.»

El Pueblo se quejaba de que el partido democrático no hubiese tomado parte en el gobierno, en estos términos:

«El partido democrático no tiene puesto en el poder. Pudiéramos pasar por alto, como decirse suele, en este asunto, siempre que se pusieran en práctica nuestras ideas; ¿pero será posible esto? Permítasenos que lo dudemos al ménos, porque donde una idea no tiene su representante, difícil es, cuando no imposible, que esa idea se plantee y llegue á ser un hecho.»

Y decia otro periódico:

«Ha empezado á demolerse en Gerona el ex-convento de San Agustin *para ensanchar* la plaza del Progreso.»

Tambien la Junta de Valencia dispuso el derribo total de todas las murallas.

El célebre monasterio de las Huelgas en Búrgos y el hospital titulado del Rey, sobre cuya administracion y bienes ejercia su protectorado el monarca destituido, fueron puestas bajo el cuidado y la administracion de la Junta provisional de Búrgos.

Por decreto del 5 nombró dicha Junta un delegado que se incaute de todos los bienes, derechos y pertenencias de ambos establecimientos, mandando que los relativos al hospital del Rey queden trasmitidos á la beneficencia de la provincia.

Entre los catorce decretos que el dia 3 de Octubre dió la Junta de Salamanca, copiamos los siguientes:

«La Junta revolucionaria de Salamanca decreta lo siguiente:

Artículo 1.° Queda suprimido el seminario conciliar de esta diócesis.

Art. 2.° Las enseñanzas de teología y cánones del mismo se trasladan á la universidad literaria de esta capital, y las de segunda enseñanza al instituto provincial agregado á la misma.

Art. 3.° Se nombra una comision de esta Junta, compuesta de los vocales don Sandalio Jimenez, D. Juan Velasco García, D. Hipólito Gonzalez Rey y D. Manuel Gonzalez Bazo, para hacerse cargo de todos los efectos, bienes y pertenencias del extinguido seminario conciliar.

Por tanto, todas las autoridades de cualquier clase y condicion, cumplirán y harán cumplir el presente decreto.

Dado en Salamanca á 3 de Octubre de 1868.—Por la Junta, el presidente, Tomás R. Pinilla.—El secretario, Julian Sanchez Ruano.»

La misma Junta revolucionaria decretó tambien la supresion de todas las cesantías y jubilaciones que por los diferentes ramos de la Administracion venian gravando los presupuestos del Estado, provinciales y municipales.

Análogos excesos se cometian en Valladolid, profanando iglesias, derribando campanas y expulsando de su convento á las virtuosas Salesas y á otras monjas.

El Avisador Malagueño continuaba publicando pormenores sobre los excesos cometidos en Antequera, en estos términos:

«El dia 3, entre cinco y seis de la tarde, se presentó una gran turba en el convento de San Francisco, destruyendo todo cuan-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to le fué posible, como sus puertas y ventanas, las que, apiladas en el patio de la capilla de San Antonio, con las puertas de la misma capilla que dan al patio principal, les pegaron fuego.

Movia á esto el decirse entre aquella gente que aquél era el convento de la Inquisicion, que habia caballos de bronce para dar tormento, y mil disparates por este estilo. Los amotinados fueron tambien á la casa de D. Francisco Aguayo, donde los ví entrar á las tres de la tarde. Le prendieron fuego á la puerta que da á la calle de la Encarnacion, hasta que consiguieron, entre el hacha y el fuego, abrirse paso, y una vez dentro destruyeron todo cuanto hallaron. Esto duró desde la hora citada hasta las doce de la noche, en que un tal D. Antonio, con otros cuantos, pudieron conseguir alejarlos prendiendo á uno de los alborotadores.

El dia 4 le tocó á la casa de D. Juan Francisco Sanchez, que afortunadamente no estaba en ella, rompiendo cuanto encontraron en la misma.

Perez Alamo entró dicho dia á la una de la madrugada, y á las doce publicó esta Junta un bando apoyado por el mismo Perez, y con esto, y otro bando que publicó D. Francisco Aguilar, se sosegó el tumulto. Por la noche entraron las tropas de esa y un batallon de Córdoba.»

¿Quién mejor que los mismos revolucionarios para escribir la historia de las fechorias de la revolucion?

En *La Opinion Nacional*, diario liberal de Cádiz, se leia al mismo tiempo lo siguiente:

«¡Alerta!—Ayer ha vuelto á turbarse el órden público en la inmediata ciudad de San Fernando hasta el punto de haberse disparado armas de fuego y haber sido heridas algunas personas; la causa de ello no nos es todavía conocida, si bien sabemos que del teatro de aquella poblacion salió la chamusquina, ó mejor dicho, de la reunion democrática celebrada en dicho local. Mañana esperamos dar más detalles del suceso para tener al corriente á nuestros lectores: miéntras no cesaremos de exclamar: ¡alerta, alerta!»

Pero el Sr. Sagasta sabía de buena tinta, como lo dijo en su circular, que estos excesos no eran obra de los revolucionarios, sino de los enemigos de la revolucion que se proponian deslustrarla, que era obra de lo que más adelante llamaron la *mano oculta*. Hasta este extremo llegó entónces la hipocresía revolucionaria.

Dia 12 de Octubre de 1868.—En el circo de Rivas tuvo efecto el dia 11 de Octubre la primera reunion democrática, en la que el partido republicano hizo alarde de sus fuerzas y arrogancia.

De *La Correspondencia* tomamos la siguiente reseña de la reunion celebrada allí por varios demócratas:

«Hoy, decia el diario noticiero, se ha verificado la reunion democrática que estaba anunciada en el circo del Sr. Rivas. Desde ántes de la una, que era la hora designada, se hallaba ocupado el local por una inmensa concurrencia. A la una y media se acercó el Sr. Orense á la mesa de la presidencia, y ocupando el sillon por aclamacion del público, procedió á designar los individuos que habian de componer la mesa. Fueron éstos, además del presidente, los Sres. Sorní, Vizcarrondo, Joarizti, Figueras, Becerra y García Lopez, y todos tomaron asiento.

El Sr. Orense declaró que el objeto de la reunion era acordar la conducta que debia seguir el partido en las actuales circunstancias, y que la reunion declarase si el partido democrático considera ó no la república como su forma peculiar de gobierno.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Al explanar estas dos proposiciones dijo que las reuniones como aquella no tienen autoridad ni causan otros efectos que el de manifestar opiniones; al público toca despues resolverlas.

Por todas partes, añadió, he inculcado una idea, la de que haya paz y tranquilidad para evitar las bullangas, que tan injustamente nos echan en cara nuestros enemigos.

Esto no quiere decir que abandonemos la causa pública, sino que nos dediquemos á ella con afan, escribiendo, hablando, influyendo y por todos los medios de propaganda.

La conducta de la democracia con este gobierno y con todos, es bien definida. Apoyarle en todo cuanto haga bueno, y criticarle en todo lo que haga malo. No puede haber acuerdos prévios de apoyar ó no; hay que esperar á ver si lo hace bien ó si lo hace mal.

Respecto de tomar empleos, cada cual puede hacer lo que le parezca. Yo puedo decir que el hombre que más me agrada de los que componen el gobierno provisional es el almirante Topete. Lo mismo que dije un dia del general O'Donnell puedo decir hoy del almirante Topete: ¡Viva el almirante Topete, por haber levantado la losa que pesaba sobre la democracia!

El Sr. Orense manifestó despues la sinrazon de las calumnias que se han propalado contra la democracia, diciendo que durante los dias del pronunciamiento no se ha quitado á nadie ni siquiera un pañuelo. El pueblo, dijo, hará siempre lo que ha hecho ahora, ser un modelo de desinteres, de cordura y de nobleza.

Calificó de acto republicano lo que se hacía en aquella reunion, y en este concepto dijo que no comprendia cómo á algunas personas espantaba la palabra república.

Citó como modelo á Suiza y los Estados-Unidos, combatió la idea de ensayar ahora una monarquía constitucional, y manifestó su opinion de que sólo es aceptable para la democracia una república federal presidida si se quiere por el duque de la Victoria, que, aunque alguna vez ha agraviado á la democracia, no está hoy en posicion de usurpar, que es lo que más puede temer el partido. Que la democracia tenga constancia y el triunfo es nuestro; pero para esto se necesita paz y tranquilidad, que es la única manera de que haya trabajo, los jornaleros se aumenten y la prosperidad sea mayor en las clases populares.

Despues del Sr. Orense usó de la palabra el Sr. Bernabeu, que se lamentó amargamente de la falta de representacion de la democracia en el poder.

El Sr. García Lopez hizo la historia de la revolucion para decir que habia sido la más grande de que se tiene ejemplo, y dedicó la mayor parte de su magnífico discurso á desarrollar su creencia de que no hay motivos fundados para desconfiar de nadie cuando se presenta y se trata de realizar un programa tan ámplio y tan liberal como el de Cádiz. Declaró que él y otro individuo de la Junta provisional eran los únicos que se habian opuesto á que se concediera al general Serrano el encargo de formar gobierno provisional; pero despues se ha convencido de que la Junta ha obedecido á altos y patrióticos sentimientos y consideraciones políticas de gran importancia.

Si el ministerio, dijo, no se hubiera constituido en seguida, el país correria grandes peligros; la democracia española, no sólo está representada en el gobierno, sino que es la encarnacion mis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ma del gobierno provisional. (Aplausos.)

El Sr. García Lopez hizo resaltar despues la importancia del municipio, al que pertenecen los Sres. Rivero y Orense, y concluyó en medio de los mayores aplausos.

Los Sres. Figueras y Martos hablaron en el mismo sentido, pronunciando brillantísimos aunque breves discursos, que fueron muy aplaudidos.

El general Izquierdo, que dijo no pertenecia á ningun partido y se hallaba allí por curiosidad, pronunció algunas palabras en contestacion á una frase del señor Bernabeu.

Dijo que el ejército español era liberal, y fué victoreado de una manera entusiasta por todo el público.

El Sr. Sorní tambien hizo uso de la palabra aconsejando que se apoyara al gobierno, y por último, se presentó la siguiente proposicion:

«Pedimos á la reunion que se sirva declarar que el partido democrático debe dar su apoyo al gobierno mientras sirva y desarrolle los derechos conquistados por la revolucion.—García Lopez.—Martos.—Becerra.—Figueras.—Joarizti.—Carrascon.—Fernandez Gonzalez.—Salmeron.»

Esta proposicion fué aprobada por aclamacion y en medio de los más atronadores aplausos.

Despues de resuelta la primera de las dos cuestiones propuestas por el Sr. Orense, se leyó otra proposicion pidiendo á la reunion que declare que la forma peculiar de gobierno del partido democrático es la república federal.

Firmada por los individuos de la mesa, fué apoyada por el Sr. Orense, dándose lugar á una discusion en la cual tomaron parte, además del Sr. Orense, los señores Salmeron, Martos y Urquida, quedando pendiente para otro dia, porque era casi de noche.

Lo avanzado de la hora en que terminó la reunion, y la precipitacion con que escribimos, nos impide dar esta noche más detalles de los brillantísimos discursos que se han pronunciado.»

La *Gaceta* del dia 12 publicaba lo que sigue:

«La Junta superior revolucionaria ha aprobado y acordado que se remita al gobierno, con recomendacion, lo siguiente:

1.° Que se repongan inmediatamente en sus empleos á los jefes, oficiales y sargentos que han sido separados por causas políticas, dándoles los ascensos que por antigüedad les hayan correspondido.

2.° Que les abonen las pagas atrasadas desde su separacion hasta la fecha.

3.° A las viudas de los que hayan fallecido de resultas de sucesos políticos, tanto militares como paisanos, se les abone una cantidad prudencial para su sustento.

4.° Las esposas de los que se hallen emigrados ó en presidios de resultas de los mismos sucesos, se les abonen algunas cantidades á cuenta de lo que deban percibir á su regreso.

Madrid 10 de Octubre de 1868.—Siguen las firmas.»

Es decir, miéntras se anatematiza á los perturbadores del órden, dan ámplias recompensas á los que lo turbaron y á sus familias.

¿Podia ser duradera semejante situacion?

La Junta superior revolucionaria tambien autorizó con facultades omnímodas al alcalde popular de Madrid y á su ayuntamiento para emprender, ejecutar y costear todas las obras, mejoras y reformas que considere útiles para la poblacion.

El gobierno provisional nombró, siguiendo su sistema, «al brigadier D. Domingo Moriones, comandante general de Navarra. Al comandante de la guardia ci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vil D. Julian Cantero y Ortega, oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra. Al teniente general D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, capitan general de Castilla la Nueva. Al teniente general D. Juan Contreras y Roman, capitan general del distrito militar de Galicia. Director general de infantería, al teniente general D. Fernando Fernandez de Córdova, marques de Mendigorría. Director de caballería, al teniente general don Domingo Dulce y Garay, marques de Castelfollit. Ingeniero general del ejército, al teniente general D. Rafael Echagüe y Berminghan. Director general de administracion militar, al mariscal de campo D. Joaquin Jovellar y Soler. Gobernador militar de la provincia de Múrcia y plaza de Cartagena, al mariscal de campo D. Cárlos Palanca Gutierrez.

Madrid 10 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.»

Recompensas á todos los corifeos de la revolucion.

Por el ministerio de la Gobernacion se decretó lo siguiente:

«En uso de las facultades que me corresponden como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion, en atencion á las distinguidas cualidades que concurren en D. Pascual Madoz, y en consideracion á los especiales y señalados servicios que acaba de prestar á la causa nacional, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en no admitir la renuncia que ha presentado, confirmándole, por el contrario, en el cargo de gobernador de esta provincia, que mereció á la iniciativa popular.»

La Junta de Málaga acordó «que los bautizos y entierros en las clases ménos acomodadas se verifiquen sin pago de derechos y que se supriman los llamados de ofrenda que pagan los bienes de los fallecidos: para los efectos de esta disposicion se considerarán pobres los braceros que ganen ménos de 12 rs. diarios.»

Es hasta donde podia llegar la osadía de los revolucionarios.

Segun opinaba *La Epoca*, despues de la declaracion de derechos hecha por la Junta revolucionaria de Madrid, el gobierno debia levantar inmediatamente la órden de la Junta de Huesca extrañando de la provincia al señor obispo y á su secretario el Sr. D. Saturnino Lopez Novoa.

Esta revocacion era tanto más justa cuanto que la Junta de Huesca procedió, como de costumbre, fundada en rumores destituidos completamente de exactitud.

La Junta de Vizcaya, que es la diputacion general, acordó la completa restauracion de los fueros.

El decreto de la de Vizcaya dice así:

«Hallándose el país en posesion de sus fueros, buenos usos, costumbres, franquicias y libertades, de las que no puede desposeérsele por actos no reconocidos y acatados por el país, la Junta acuerda:

1.° Que no tienen aplicacion al territorio vizcaino las leyes, decretos, órdenes y disposiciones dictadas ó que se dicten en cuanto sean contrarias á los fueros, buenos usos, costumbres y libertades de este país, con arreglo á lo preceptuado en la ley 11, título 1.° de los fueros de este Señorío, que ordena que las cartas ó previsiones que se dieren contra las leyes ó fueros de Vizcaya, directa ó indirectamente, sean obedecidas y no cumplidas, restableciéndose por lo tanto el pase foral suprimido por órden de la regencia provisional en 5 de Enero de 1841.

2.° Se restablecen en toda su integridad y fuerza los referidos fueros, buenos usos, costumbres, franquicias y libertades en todos y cada uno de los diferentes ramos de la administracion del Señorío, anulándose

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

todos y cada uno de los contrafueros que se hayan causado.

3.° La diputacion general y las Juntas generales del país dictarán las medidas especiales que sean del caso para la restauracion completa del régimen foral, segun recomienden las circunstancias y los intereses generales del Señorío.

Todo lo que la Junta de gobierno de Vizcaya se apresura á publicarlo para conocimiento de los habitantes del país.

Bilbao 8 de Octubre de 1868.—De órden de la Junta, José Antonio de Olascoaga, secretario.»

La Junta de Valladolid empezó á plantear la libertad de enseñanza revolucionaria de la manera siguiente:

Artículo 1.° Queda suprimido el seminario conciliar de esta diócesis.

Art. 2.° Los alumnos de la facultad de filosofía, cursantes en la misma, serán incorporados al instituto provincial, prévia la nivelacion del pago de matrícula y teniendo en cuenta lo que en tal concepto han satisfecho.

Art. 3.° Los alumnos de la facultad de teología podrán incorporar sus estudios y matrícula en la universidad donde aquella exista, para lo cual se les concede un mes de término.

Art. 4.° Se declaran bienes nacionales los edificios destinados hoy al seminario conciliar, todos sus muebles é inmuebles y sus dependencias, salvo siempre los derechos populares.

Art. 5.° Una comision nombrada por la Junta se encargará de dar inmediatamente ejecucion á este decreto.

Valladolid 7 de Octubre de 1868.»

Atentados y locuras: hé aquí la tarea de las Juntas. Por eso el *Diario de Barcelona* referia hechos tan estupendos como el siguiente:

«A pesar de lo ridículo de la suposicion, ayer se presentaron otra vez algunos grupos delante de la nueva universidad insistiendo en la peregrina pretension de que en los sótanos de aquel magnífico edificio en construccion habia prisiones de la Inquisicion é instrumentos de tortura.

Apoyaban tan extravagante manía los más supersticiosos, diciendo que de noche se oian gemidos de mujeres tapiadas entre dos paredes. Mucho trabajo costó disuadirles de sus extrañas pretensiones, de suerte que el director de las obras se vió obligado á dar parte á la Junta provisional, la que dispuso que pasára á dicho establecimiento un piquete de veintitantos hombres de la fuerza ciudadana, para evitar un disgusto.

¡Qué honra para los hombres de la España con honra! ¡Qué supersticion más inaudita! ¿Qué diria Castelar si parangonásemos esta edad con el siglo X?

La Junta revolucionaria de Huesca tomó tambien, entre otros, los acuerdos siguientes:

«Clausura del seminario conciliar de esta capital, incautándose de todos los efectos que puedan tener aplicacion al instituto provincial é inventariando los demas.

Que los alumnos de segunda enseñanza del seminario se incorporen desde luégo al instituto, sin perjuicio de las disposiciones ulteriores que se dicten sobre este particular.»

Nuevos capítulos de la libertad de enseñanza; nuevos comentarios de la tabla de derechos del hombre, publicados en la *Gaceta*.

El Telégrafo, diario liberalísimo de Barcelona, publicaba estas líneas:

«Se nos ha dicho que está dada la órden de abrir la capilla de Santa Agueda para que puedan alojarse los batallones de milicia ciudadana. La noticia nos ha de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jado en extremo sorprendidos, sobre todo al considerar que aquel edificio es uno de los pocos monumentos históricos y artísticos más apreciables, íntimamente ligado con las glorias é historia de nuestro suelo.»

¡Qué importa á los revolucionarios las obras artísticas! Se trataba de un templo católico y era preciso anularlo.

Entretanto el general Prim, acompañado de sus ayudantes, visitaba las Juntas de distrito de Madrid y despedia muy cortesmente á los retenes de paisanos armados que allí existian, diciéndoles que no hacian falta ya sus servicios, y que podian retirarse tranquilamente á descansar á sus hogares.

En efecto, ni el general Prim ni sus compañeros de gabinete necesitaban ya para nada á los paisanos armados, que sólo podian servirles de estorbo.

Véase, pues, si el partido republicano trabajaba con ahinco para propagar por todas partes sus ideas, y sobre todo para infundir en los pueblos el odio á los reyes, único medio para que el establecimiento de la república en España no se hiciese esperar por mucho tiempo. Pronto hemos de ver si las predicciones del Sr. Orense y de los primeros oradores de su partido, dedicados todos ellos á la más activa propaganda, fueron ó no perdidas para las masas por los dolorosos sucesos á que dieron lugar, causando muchas víctimas que ignoraban completamente lo que significaba la palabra monarquía, ni más ni ménos que la de república.

Pero el partido republicano, ya entónces muy numeroso por la razon indicada, y que de dia en dia engrosaba sus filas con los descontentos y con los despechados al ver que no se les daba asiento en el banquete del presupuesto, tenía poderosos motivos para redoblar sus esfuerzos y activar sus trabajos de reclutamiento, por ser ya público entónces que el gobierno empezaba á mendigar un rey para España en todos los países extranjeros. Por eso podia escribir *La Epoca* el 12 de Octubre, sin sorprender á nadie, las siguientes líneas, que debian considerarse como el prólogo de las vergüenzas que iba á atraer sobre nuestro desgraciado país la revolucion que escribió en su bandera el escarnecido lema de «España con honra.»

Decia *La Epoca:*

«Por falta de candidatos no quedará España sin soberano. Han sonado los nombres del rey D. Fernando de Portugal, del príncipe Alfredo de Inglaterra, del duque de Aosta, y en las correspondencias de París dirigidas á la *Independencia belga*, se habla tambien del emperador del Brasil y de un príncipe de Hohenzollern Sigmaringen. Nosotros, ántes que nombrar un príncipe extranjero para el empleo de rey constitucional, proclamariamos al general Espartero, á D. Juan Prim ó al Sr. Olózaga.»

Al mismo tiempo decia una carta de Florencia que se habia presentado una comision de españoles al duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel, haciéndole proposiciones para el trono de España; y preguntaba un periódico: «¿en nombre de quién?»

Esta comezon monárquica que súbitamente se habia apoderado del gobierno revolucionario, demostraba, entre otras cosas, la conviccion muy fundada que abrigaba de que, si no andaba listo, el partido republicano se calzaria muy pronto con el poder, dejando de reemplazo á todos los héroes de la revolucion de Setiembre. Claro es, por lo tanto, que la cosa era para ellos apremiante. Sólo así se comprende que sonasen á la vez los nombres de tantos príncipes extranjeros como candidatos á la corona, siendo lo raro que no comprendie=

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sen los caciques revolucionarios que cuantos más fuesen aquellos, mayores habian de ser las dificultades con que habian de tropezar para que topasen con uno que medianamente pudiese convenir á sus miras.

No debe causar, pues, extrañeza que miéntras los periódicos, así nacionales como extranjeros, daban cuenta de los trabajos que se llevaban á cabo en los demas países para buscar un rey que tuviese á bien sentarse en el socavado trono de España, la rama expatriada de los Borbones empezase á dar señales de vida y que comenzára á hablarse del movimiento de sus partidarios, establecidos en el extranjero desde la conclusion de la guerra que terminó en 1841, á consecuencia del abrazo de Vergara.

En efecto, al poco tiempo de haberse consumado la revolucion de Setiembre, aparecieron ya algunas noticias en los periódicos que hacian mencion de ciertos pasos dados en este sentido y de entrevistas celebradas en el extranjero, y citábanse los nombres de Elío y Cabrera, aunque nada concreto se afirmaba, hasta que por último, apareció en los periódicos extranjeros y reprodujeron los de Madrid, la siguiente abdicacion del infante D. Juan, único hijo del conde de Molina, despues de la misteriosa muerte del conde Montemolin y de la de su hermano D. Fernando. La abdicacion del infante D. Juan se hallaba concebida en estos términos:

«No ambicionando más que la felicidad de los españoles, es decir, la prosperidad interior y prestigio exterior de mi querida patria, creo conveniente abdicar, y por la presente abdico todos mis derechos á la corona de España en favor de mi amado hijo D. Cárlos de Borbon y de Este.—Dado en París á 3 de Octubre de 1868.—Firmado. —Juan de Borbon y Braganza.»

Creemos muy del caso reproducir tambien en este lugar un documento de la misma especie que circuló por toda España en Mayo de 1845. Era una carta de D. Cárlos á su hijo, en la que renunciaba sus derechos á la corona de España, concebida en los siguientes términos:

«Mi muy querido hijo: Hallándome resuelto á separarme de los negocios políticos, he determinado renunciar en tí y trasmitirte mis derechos á la corona. En consecuencia, te incluyo el acta de renuncia, que podrás hacer valer cuando juzgues oportuno.

Ruego al Todopoderoso te conceda la dicha de poder restablecer la paz y la union de nuestra desgraciada patria, haciendo así la felicidad de todos los españoles.

Desde hoy tomo el título de conde de *Molina*, bajo el cual quiero ser conocido en adelante.—Firmado.—Cárlos.»

A esta carta seguia la abdicacion solemnemente publicada, del modo siguiente:

«Cuando á la muerte del rey Fernando VII, mi muy querido hermano y señor, la divina Providencia me llamó al trono de España, confiándome el bien de la monarquía y la felicidad de los españoles, lo consideré como un deber sagrado; penetrado de sentimientos de humanidad y confianza en Dios, he consagrado mi existencia entera á cumplir tan difícil y penosa mision.

En España, como fuera de ella, al frente de mis fieles súbditos y hasta en la soledad del cautiverio, la paz de la monarquía ha sido constantemente mi único anhelo y el principal de mis desvelos. En todas partes mi corazon paternal ha deseado ardientemente el bien de los españoles. He debido respetar mis derechos, pero no he ambicionado jamas el poder; por lo tanto, mi conciencia se halla tranquila.

Despues de tantos sacrificios, tentativas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y sufrimientos soportados sin éxito, la voz de esta misma conciencia y los consejos de mis amigos me hacen conocer que la divina Providencia no me tiene reservado el cumplir el cargo que me habia impuesto, y que es llegado el momento de trasmitirlo al que los decretos del Altísimo llaman á sucederme.

Renunciando, pues, como renuncio á los derechos que mi nacimiento y la muerte del rey D. Fernando VII, mi augusto hermano y señor, me dieron á la corona de España trasmitiéndolos á mi hijo primogénito Cárlos Luis, príncipe de Astúrias, por los solos medios de que puedo disponer, cumplo un deber que mi conciencia me dicta, y me retiro á vivir libre de toda ocupacion política, y pasaré lo poco que me queda de vida en la tranquilidad doméstica y en la paz de una conciencia pura, rogando á Dios por la felicidad, la gloria y la grandeza de mi amada patria.—Firmado. —Cárlos.»

A estos dos documentos respondió don Cárlos Luis á su augusto padre manifestándole que, como hijo obediente y sumiso, era su deber conformarse con la soberana voluntad del autor de sus dias, y que imitando su ejemplo, tomaba desde aquel dia, y por el tiempo que juzgase oportuno, el título de conde de Montemolin.

A esta publicacion siguió un acta de aceptacion y un manifiesto á los españoles en que aseguraba que su ánimo no era arrojar una tea de discordia, puesto que su corazon le oprimia el recuerdo de pasadas desventuras.

Dicho manifiesto concluia con el párrafo siguiente:

«Os hablo, españoles, con todas las veras de mi corazon: no deseo presentarme entre vosotros apellidando guerra, sino paz. Sería para mí altamente doloroso el verme jamas precisado á desviarme de esta línea de conducta.

En todo caso, cuento con vuestra cordura, con vuestro amor á la real familia y con el auxilio de la Providencia (1).»

Tiempo andando, ocurrieron los sucesos de San Cárlos de la Rápita y dos breves campañas en Cataluña, en las cuales tremoló la bandera carlista; en una de las ellas fueron sorprendidos y muertos sus dos principales jefes, Mosen Benet Tristany y el Ros de Erolas, y empeñada la otra por Cabrera, que pudo sostenerse por más tiempo, llegando á infundir temores al gobierno español y terminando tambien de la manera que juzgará la historia imparcial y severa.

No es, pues, maravilla que el partido republicano trabajase incansablemente para destruir el efecto que pudieran producir los esfuerzos que en sentido monárquico hacian los hombres más importantes de la revolucion. A este fin iba encaminado el siguiente discurso que el Sr. Orense dirigió á los zaragozanos, poco tiempo despues de la reunion celebrada por dicho partido en el circo de Price:

«Zaragozanos, les dijo, he oido siempre decir que el carácter aragones es constante y tenaz; yo, que aunque no he nacido en Aragon, desciendo de este país, soy tambien decidido, gusto de llegar hasta el fin en todos los caminos que emprendo, y creo que en todo debe decirse la verdad francamente y sin apelar á palabras vagas que á nada comprometen y nada resuelven.

La situacion en que hoy se encuentra España se parece mucho á la del 54, y hasta puede decirse que en el fondo, en la sustancia, es la misma, siquiera varíen las personas. Se trata de una cuestion gravi-

(1) De la *Estafeta de Palacio.*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sima, de la cual depende nuestra tranquilidad y nuestro porvenir, y hasta nuestro buen nombre. Europa nos contempla ansiosa de saber qué es lo que vamos á hacer. Hoy que estamos en la situacion magnífica de 1808 en que derrocamos, nosotros solos, á Napoleon, vencedor de tantos reyes, y en la de 1820, que animamos con el ejemplo de aquella Constitucion casi democrática del 12, á tantos pueblos, ¿dejarémos pasar esta ocasion tan propicia de demostrar que sabemos y queremos ser libres? Grande será nuestro descrédito si no la aprovechamos. Decian los extranjeros que éramos incapaces de hacer una verdadera revolucion; que no iríamos más allá de un estéril pronunciamiento. ¿Les darémos ahora motivo para que digan que tienen razon?

Si hacemos un pronunciamiento, las cosas irán de mal en peor, y luégo tendrémos que hacer otro. Si hacemos una revolucion, será la última. Porque no hay que decir que somos dados á las revoluciones, que las queremos, que las deseamos. La revolucion es una medicina. ¿Qué enfermo no prefiere estar sano á tener que tomar remedios para curarse?

Tenemos que resolver una cuestion trascendental; y para resolverla votando, tenemos ántes que discutir. Con esto tenemos bastante. Para llegar hasta el fin, nos basta el camino de la legalidad; no apelemos á motincillos como el de 28 de Agosto de 1854.

¿Seguirémos con la monarquía ó proclamarémos la república? Esa es la cuestion. La Europa nos contempla con grande espectacion. Cuando partia para España, me han dicho muchos amigos extranjeros: veamos si vosotros los españoles sois capaces de resolver este gran problema que tanto ha contristado á otros pueblos.

Ante todo, debo manifestar que quiero la forma republicana, pero que la forma sola no basta. Quiero que esta forma sirva de garantía á los derechos individuales, que son por su naturaleza ilegislables, anteriores y superiores al Estado. Explicaré esto con un ejemplo. La soberanía nacional puede estatuir que se paguen tantos ó cuantos millones de contribucion; pero no puede, no tiene derecho para mandar que al último de los españoles se le arranque un cabello ó se le exija un duro más que á los otros por capricho. Tengamos esto muy presente, porque el poder, áun el que emana del pueblo, tiene siempre cierta tendencia á la reaccion, á la mutilacion de la libertad.

Vengamos ahora á la forma de gobierno. Se dice que España no está preparada para la república. Y yo digo que miéntras no la establezcamos, siempre durará la monarquía y siempre se dirá lo mismo. Puesto que algun dia ha de comenzarse, comencemos ahora. Toda vez que el gobierno constitucional ha probado mal, segun confesion de los constitucionales, lo que procede entre buenos compañeros, cuando cada uno tiene su plan y el del uno prueba mal, es que se ensaye el del otro. Y la verdad es que lo estamos ensayando y que el ensayo sale perfectamente.

¿Es otra cosa que la república lo que estamos hace dias presenciando y haciendo? Cierto que es la república á la antigua, la república del foro; pero que las cosas se normalicen y se hará ya más sosegada y más tranquilamente.

Tenemos tiempo para comer, para trabajar, para pasear, para asistir á espectáculos; ¿no hemos de consagrar algun rato á las cosas públicas? Ese tiempo, léjos de ser perdido, es de los más productivos. En Suiza pagan el 1 por 100 de contribucion. Si, dedicándonos á la cosa pública, logramos igual resultado, dígase si habrá otra

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

empresa en que más provechosamente hubiéramos podido emplearnos.

No se diga que eso es ocasionado á tumultos y conflictos. Lo cierto es que no hay palabras bastante expresivas para encarecer la nobleza, la generosidad, la sensatez del pueblo en esta revolucion.

Los que hablaban de instintos sanguinarios, los que hacian tristes pronósticos, los que lloraban hipócritamente por la familia y por la propiedad, han llevado un solemne mentís.

Y adviértase que por suponer esa intencion en nosotros se nos perseguia, es decir, que se creaban delitos imaginarios, que se suponian delitos para tener el gusto de castigarlos. ¿Qué parecia lo natural? Que si por suponer que uno tiene intencion de hacer esto ó lo otro se le castiga, el pueblo debia ó podia haber impuesto penas terribles á los que de hecho le han vejado, oprimido, atropellado una y otra vez ántes de perdonados y despues de perdonados. Yo no digo que sienta que el pueblo no lo haya hecho; al contrario, me alegro y me felicito de ello; pero esto prueba que el pueblo es generoso y que sabe hacerse digno de la libertad.

Y si es digno de la libertad, ¿por qué ha de buscarse amo? Esto nos desacreditará; la república, míresela bajo cualquier aspecto, es la forma más apta para todo lo grande, para todo lo insigne.

En lo antiguo la grandeza estaba en la conquista: la república romana conquistó el mundo. Hoy la grandeza está en el trabajo: la república de los Estados-Unidos, con su trabajo, ha acumulado un capital tan inmenso, que sin arruinarse ha podido sostener, para abolir la esclavitud, una guerra, en la cual ha consumido un valor equivalente á la mitad de España, tasada casa por casa y campo por campo.

Existe ademas un inconveniente: el de que no se encontrará rey para España. El oficio de rey exige ciertas condiciones. ¿Queréis un rey frances, un rey de aquella raza de los *fainéants* ú holgazanes? Seguramente no. Y no se cite el ejemplo de Luis Felipe: cuando la Francia lo elevó al sólio habia combatido en Valmag y en Jemmapes bajo la bandera de la república; habia visto morir á sus antecesores en la guillotina; y si los franceses lo hicieron su rey no fué por ser Borbon, sino á pesar de ser Borbon. El ejemplo de Víctor Manuel tampoco es oportuno. Víctor Manuel, para pasar de rey de cinco millones de habitantes á rey de veinticinco millones, afrontó el peligro, se puso al frente de su ejército y luchó esforzadamente. Pero ¿qué ha hecho ni Montpensier ni ninguno otro de los que quisieran traer? No nos pueden traer más que holgazanes.

Tampoco vale el ejemplo de Leopoldo: cuando los belgas hicieron la revolucion, su afan era el de separarse de los holandeses.

En república no podian constituirse, porque pesaba sobre ellos la Santa Alianza y el ejemplo de todas las naciones europeas, que eran monarquías y que no hubieran tolerado á la Bélgica republicana. Así es que los belgas por unanimidad, si no estoy equivocado, convinieron en la monarquía, se sometieron á ella como se hubieran sometido á una peste. No les ha ido mal; pero porque á uno le toque el premio de la lotería, ¿ha de creer otro que á él tambien le va á tocar? En España, ademas, no hay esa unanimidad. Dentro y fuera de las Córtes habrá republicanos. Ademas, muchos carlistas, de esos hombres consecuentes que no han querido reconocer á Isabel de Borbon, no tendran inconveniente en someterse á la república, porque será un órden de cosas radicalmente nuevo, mejor que otra monarquía.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Se necesita no tener decoro, no tener vergüenza para aceptar la corona de España. Estoy viendo que nos vamos á quedar república, aunque sólo sea por falta de rey.

Cuando la monarquía se va, ¿vamos nosotros á erigir monarquía? Tengo la seguridad de que nos ha probadó mal.

En esta parte somos los republicanos más autoridad que nuestros enemigos. Ni unos ni otros somos profetas; pero nosotros el 54 acertamos, tenemos la presuncion de que ahora acertaremos, á no ser que se tenga por lógica la consecuencia de que el que más acostumbrado está á errar es el que más probabilidades tiene de acertar.

He oido que hay no sé qué convenio en favor de tal ó cuál monarca. Nada nos debe importar. Al que haya prestado servicios, prémiesele, pero nada más. Si Prim, Topete y compañeros han combatido por la libertad, reciban el correspondiente galardon: es justo.

Pero que no nos vengan con la absurda pretension de imponernos rey á su capricho, porque entónces resultará que se han servido á sí mismos, no á la nacion; resultará, que como el rey, bien mirado, no es más que una máquina de hacer ministros, habrán hecho una máquina para que los haga á ellos ministros. Séanlo, pues, pero que no quieran coartar nuestra soberanía.

Debo tambien ocuparme de algunas prevenciones que se pretende suscitar contra la república.

Se nos cree á los republicanos contrarios al ejército, enemigos de los militares.

A éstos sólo contestaré que desde Washington hasta Grant, la mitad de los presidentes de los Estados-Unidos han sido militares.

Que somos enemigos de los ricos: falso; en toda sociedad el que es rico, sólo por serlo, tiene mucho adelantado para ser influyente y para hacer el bien de su patria.

Con la república, los ricos serán tan respetados como con la monarquía; pagarán ménos contribucion, serán más libres, y por fin, no tendrán que hacer ese estúpido papel de besar la mano á otros que no son más que ellos.

Voy á decir dos palabras sobre una de las libertades más importantes, la libertad de cultos. Sin esta libertad es imposible la de imprenta, imposible la de enseñanza. Con ella, ademas, acudirán en gran número á España capitales extranjeros y volverán á la madre patria los que fueron barbaramente expulsados por nuestros reyes absolutos, entre otros, por Isabel la Católica, esa reina que los palaciegos y aduladores proponian por modelo á Isabel de Borbon, cuando si en nada de lo bueno que tenía aquella se le parecia, en cambio se le parecia mucho y áun le superaba en todo lo malo. Sabed que en el extranjero han llegado á calificarse las naciones del modo siguiente:

Paises en que hay libertad de cultos: Francia, Inglaterra, etc.

Paises en que no existe: España y el Valle de Andorra.

He dicho.»

¿Hablaria hoy de la república el señor Orense en el mismo sentido?

De ninguna manera, si habia de ser verídico.

No fué ménos expresiva la siguiente peroracion dirigida por el mismo ex-marques de Albaida á los habitantes de Gerona:

«Catalanes: Fuera reyes, pues todos conspiraron más ó ménos abiertamente contra la libertad.

Ni el frances Montpensier, ni el portugues D. Fernando, ni ninguno de esos principitos alemanes que nos quieren regalar los pasteleros.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En Italia, Víctor Manuel ganó la corona en los combates y protegió á todos los perseguidos, y áun él acabó por ser el ingrato de Aspromonte. Un rey con instituciones democráticas, sería volver á repetir la farsa de Francia de 1830 á 1848.

La España ya no puede ser otra cosa que una república federal. Justamente la Cataluña con sus antiguos fueros, con su carácter enérgico, con su amor al trabajo y sin propension á vivir del presupuesto, tiene todo lo necesario para gobernarse como los mejores Estados de la América.

Usemos de la libertad de imprenta, de la palabra, de la asociacion, para decir muy alto: ACABARON LOS REYES EN ESPAÑA, sólo cabe ya la federacion y que la unidad sea para la defensa del territorio.

Seamos á una buenos españoles y buenos catalanes: estas dos ideas no se excluyen, se completan.

Si viene un rey, será mal recibido por los republicanos, por los carlistas, por los isabelinos, por casi todos, en fin, y ninguno le recibirá con entusiasmo.

Nadie que se estima admite una corona que no ha ganado y contra cuyo mando estarian todos.

FUERA REYES.—Gerona 3 de Octubre de 1868.—José María Orense.»

El dia 13 de Octubre publicó la *Gaceta* el siguiente decreto:

«La Junta superior de gobierno de Madrid:

Considerando que la creacion de comunidades y asociaciones religiosas, decretada ó consentida por los anteriores gobiernos, tenía por objeto establecer en España instituciones contrarias á la libertad;

Considerando que estas comunidades religiosas hacian parte integrante y principal del régimen vergonzoso y opresor que la nacion acaba de derribar con tanta gloria;

Considerando que es necesario y urgente para consolidar la revolucion consumada y para el levantamiento de las nuevas instituciones que desaparezcan desde luégo dichas comunidades y asociaciones, propone al gobierno provisional, como medidas de urgencia y de salvacion pública:

1.ª La extincion de todas las comunidades y asociaciones religiosas restablecidas ó creadas por los anteriores gobiernos desde 1835.

2.ª La exclaustracion voluntaria en las comunidades no comprendidas en la anterior medida.

3.ª La abolicion de todos los privilegios concedidos á las corporaciones religiosas.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—Joaquin Aguirre, presidente.—Nicolás María Rivero, vicepresidente.—Siguen las firmas.»

Y por el ministerio de Gracia y Justicia se decretó particularmente la expulsion de los jesuitas en estos términos:

«En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional, de conformidad con el mismo y como ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en acordar la supresion en la Península é islas adyacentes de la órden regular llamada Compañía de Jesús, cerrándose en el término de tres dias todos sus colegios é institutos con ocupacion de temporalidades, á cuyo efecto se comunicarán por quien corresponda las órdenes oportunas á las autoridades de las provincias donde se encuentran aquellos establecimientos.

En la ocupacion de temporalidades se comprenden todos los bienes y efectos de la órden, así muebles como raices, edificios y rentas, que pasarán á formar parte del caudal de la nacion, con arreglo á lo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dispuesto en el real decreto de 4 de Julio de 1835.

Los individuos de la extinguida Compañía no podrán volver á reunirse en cuerpo ni comunidad, usar el traje de la Orden ni tener dependencia alguna de los superiores de la Compañía que existan dentro ó fuera de España, quedando, los que no estuviesen ordenados *in sacris*, sujetos en todo á la jurisdiccion civil ordinaria.

Encargo á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y cuantos ejerzan jurisdiccion civil ó eclesiástica, coadyuven por su parte, cada uno en lo que le corresponda, para que tenga el debido cumplimiento esta disposicion, conforme con la pragmática-sancion, fecha 2 de Abril de 1767 y Breve de Su Santidad de 21 de Julio de 1773.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.»

Despues de elogiar *Las Novedades* como era de esperar el anterior decreto, escribia las siguientes líneas:

«Ahora conviene que el Sr. Romero Ortiz haga ejecutar en todas sus partes irremisiblemente tan justo decreto; que sea inexorable con los que se resistan á darle cumplimiento, sea cual fuere su categoría; el pueblo español está ansioso de justicia, está avido de reparacion.

Tambien es preciso que el Sr. Romero Ortiz no descanse hasta extirpar la mala semilla del neo-catolicismo, que esteriliza el campo de la verdadera doctrina cristiana. El neo-catolicismo, ademas de la milicia de Loyola, cuenta otros satélites no ménos acreedores al odio general.

El señor ministro de Gracia y Justicia hará un inmenso bien á la causa de la civilizacion y al progreso quitando la máscara á esos miserables seides del farisaismo é impidiendo que conspiren y que exploten la credulidad y la ignorancia de los incautos.»

¿Puede declararse de una manera más desvergonzada la guerra á la Iglesia católica?

Demos, en cambio, cabida á las consideraciones que á los buenos periódicos arrancó medida tan tiránica, más propia de un bajá de tres colas que de un gobierno que se apellidaba liberal y defensor de los derechos individuales.

No necesitamos decir que hacemos completamente nuestras las siguientes consideraciones publicadas con motivo de dicho decreto:

«Que algunas Juntas, no todas ni mucho ménos, hayan expulsado en algunas provincias á los jesuitas y arrojado á las monjas de sus conventos, cosa es que fácilmente se comprende, por más que difícilmente se explique en hombres que proclaman tanta libertad.

Pero que aquí en Madrid, periódicos que piden con insistencia la libertad de asociacion, la libertad de enseñanza, no reparen en contradecirse hasta el punto de venir exigiendo al mismo tiempo la expulsion, la exclaustracion de las monjas y otras medidas igualmente liberales y fraternales, cosa es que no se explica y que en manera alguna se comprende, puesto que, en último resultado, todo eso sólo conduce á dañar su causa.

Empeñados como estamos en salvar á nuestros adversarios aconsejándoles con desinteres y abnegacion su bien, vamos á demostrarles en breves palabras que con su conducta en este punto crean una reaccion que no existe y debilitan á la revolucion que está triunfante.

Los jesuitas son la Compañía de Jesús, la Compañía del Crucificado, y las injurias, los destierros, las expulsiones forman

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

su cruz, la cruz que voluntariamente quieren llevar; si se les despoja, esa es la perfeccion de su estado; si se les destierra, en ello encuentran el enaltecimiento de su conducta; si se les mata, se llenan todos sus deseos, pues se les da con la muerte la corona que buscan en vida.

Así, respecto de los jesuitas, los actos revolucionarios, que ni siquiera les dan el disgusto de la sorpresa, no les impide, ántes al contrario, orar incesantemente por sus autores.

Pero no se trata de ellos. Mucho de lo que quieren, todo lo que quieren pueden hacer los revolucionarios contra los jesuitas, excepto una sola cosa: la de impedir que haya hombres que les admiren y les amen. Muchos de esos hombres no tienen opinion política, no pertenecen á ningun partido, á ninguno quieren pertenecer; y preguntamos: ¿se adherirán á la revolucion si la ven perseguir á quien ellos estiman é insultar á quien ellos veneran, privándoles del consejo que venía regulando los actos de su vida para que corriera cristiana y dichosamente?

Hay más: los jesuitas han tenido algunos colegios, y en los colegios de jesuitas suele haber 300 ó 400 niños de familias que tampoco en su generalidad tienen opinion política, ó que son más liberales que reaccionarias. Esas familias saben que sus hijos, tratados con paternal cariño, reciben una educacion esmeradísima y poco costosa; de pronto les ven expulsados del colegio y se ven ellas obligadas, tras de nuevos gastos, á pagar cara una educacion que no les satisface; y volvemos á preguntar: ¿se puede pedir á esas familias afecto á lo que de tal modo y en tal punto lastima sus intereses y hiere sus sentimientos? Pues hé ahí la reaccion, no la reaccion que conspira y lucha y puede por tanto ser vencida, sino la reaccion que se encierra en su casa, se separa y se desvía de la cosa pública, y con su indiferencia invencible, á la que no llega el castigo, triunfa inevitablemente de lo que la ha producido y provocado.

Y no es eso todo: al mismo tiempo que se crea así la reaccion, se debilita la revolucion de un modo extraordinario. Se la ve marchar libre de todo obstáculo, en armas y escoltada por cientos de miles de hombres armados; se la oye decir que el ejército todo y que el pueblo entero ama y adora su principio y está dispuesto á verter su sangre gota á gota por defenderlo; que los gobiernos extranjeros á su vez lo admiran y lo aplauden, y sin embargo, esa misma revolucion se muestra recelosa y temblorosa, porque unos cincuenta á cien jesuitas, hombres en su mayor parte cargados de años y achaques, todos inofensivos y exclusivamente consagrados al servicio de Dios, viven entre nosotros, léjos del mundo, ajenos á sus luchas.

Y se dice que si á esos hombres se les deja vivir así, todo se ha perdido ó va á perderse *incontinenti*; sin que nada valgan contra ellos el amor y la adhesion de todo el ejército y de todo el pueblo, las simpatías y el aplauso de todos los gobiernos extranjeros; de suerte que es preciso saltar sobre todas las leyes, violar todos los principios, para que el ejército, el pueblo, la revolucion, vivan tranquilos. ¿Qué es esto? ¿Qué significa esta nueva contradiccion? ¿Qué se ha de pensar por ella ó de la fuerza de la revolucion, ó de la verdad y bondad de los sentimientos revolucionarios?

Créannos nuestros liberales: si quieren ser fuertes, muéstrense justos; y si aspiran á que imperen tranquilamente sus principios, cesen ya de proclamarlos de palabra y de violarlos con sus actos.

La iniciativa revolucionaria del perió-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dico *Las Novedades* no tiene límites. El diario progresista se ahoga en el ancho campo de la libertad civil, y aspira nada ménos que á reformar la Iglesia de Jesucristo.

Hé aquí la prueba que nos da en su número del 15 de Octubre:

«Vamos á exponer la fórmula que el gobierno provisional deberia mandar poner en práctica: *trono vacante* en las preces de la Iglesia.

En lugar de *Reginan nostram*, etc., debe decirse: *Gubernamentum nostrum populo sibi comisso.*

Y donde hoy dice la Iglesia: *Et gentes paganorum et hacreticorum dexteræ tuæ potentia conterantur*, debe decirse: *Et gentes paganorum et hacreticarum ad fidem christianan conservantur.*

Porque eso de pedir que Dios extermine á los herejes en vez de pedirle que los salve atrayéndolos á la fe, la verdad, no nos parece arreglado á los preceptos del Evangelio.

Esto último, nos parece, decia la *sabiduría* de *Las Novedades*, que el Pontífice hace años que deberia haberlo enmendado.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XX.

Principios funestos de la gestion financiera de Figuerola.—Declaraciones monárquicas del general Prim.—Gracias injustas concedidas al ejército.—La Empleomanía.—Actitud de los republicanos ante las declaraciones de Prim.—Nuevos atentados revolucionarios contra el derecho, la religion y la paz social.

Miéntras los hombres de la revolucion, secundados por la mayor parte de las Juntas de las provincias, se ensañaban desapiadadamente en todas las instituciones católicas, suprimiendo y derribando templos, lanzando de sus santas moradas á las vírgenes del Señor, apoderándose de los conventos para usos profanos, cerrando seminarios conciliares, desterrando prelados, incautándose de los bienes y efectos de las comunidades suprimidas, y cometiendo, en fin, todo linaje de tropelías, sacrilegios é impiedades; miéntras, como se ha visto, se suprimia por un decreto *ab irato* la Compañía de Jesús, se mandaban cerrar las caritativas conferencias de San Vicente de Paul, apoderándose de sus bienes, fondos y efectos; miéntras puede decirse, en fin, que la ocupacion favorita, si no la única en que empleaban todos los centros revolucionarios de España sus fuerzas, su actividad y su saber, era la de perseguir con tenacidad y perseverancia inauditas á la Iglesia católica y á todo cuanto con ella se relacionaba, el gobierno de la revolucion se veia falto de todo recurso y sin saber de qué medio valerse para arbitrar medios de existencia.

Ya hemos visto que el hacendista Figuerola, á pesar de su puritanismo economista, á pesar de la guerra implacable que tanto él como sus amigos políticos y los periódicos de sus ideas habian hecho á los gobiernos anteriores á la revolucion, por haber recurrido á los empréstitos, único medio de salvacion á que hace muchos años han recurrido siempre los ministros de Hacienda de España, olvidando sus anfiguas teorías, abjurando de sus ideas, ó por mejor decir, forzado por la necesidad, incurrió en el mismo vicio que aquellos celebrando uno de 200 millones de escudos, miéntras discurria algun nuevo medio que hiciese refluir el dinero en las exhaustas arcas del Tesoro público. Sin embargo, los que esperaban algun descubrimiento maravilloso debido á los profundos conocimientos rentísticos del Sr. Figue-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rola debieron experimentar gran desencanto al ver que no daba más de sí su ingenio que el sustituir el antiguo sistema tributario con otro llamado de capitacion, que venía á ser lo mismo ó acaso más gravoso para el país que el antiguo. Segun las principales disposiciones del nuevo sistema, quedaba suprimida en toda la Península é islas adyacentes la contribucion de consumos para el Tesoro, para las provincias y para las municipalidades.

Asímismo se estableció, en sustitucion de la anterior contribucion, un impuesto de repartimiento que debian pagar, sin excepcion de clase ni fuero, todas las personas de ambos sexos mayores de catorce años.

Con esto, y con imponer al país el citado empréstito, que se invirtió en su mayor parte en satisfacer compromisos revolucionarios, creyó el Sr. Figuerola haber puesto una pica en Flandes.

A esto se redujo, pues, todo el saber del ministro de Hacienda revolucionario.

Pero no era sólo donde reinaban los apuros en las esferas gubernamentales, pues el municipio se encontraba en igual ó parecida situacion, debido á la manera inconsiderada é irreflexiva con que los dias que se siguieron á la revolucion invirtió crecidas sumas en sostener un considerable número de trabajadores que se hallaban sin jornal, los cuales, con el fusil al hombro, hubieran sido quizá un motivo de alarma constante, como lo es siempre toda fuerza desorganizada y sin disciplina, pero que en los primeros momentos pudo servir de algun apoyo á la revolucion naciente.

Para atender, pues, á sus gastos más importantes, discurrió el ayuntamiento el medio más fácil y expedito que hubo á mano, el de abrir una suscricion ó un anticipo reintegrable de un millon de escudos, destinado exclusivamente á obras municipales, con interes de un 5 por 100 anual, cuya importancia y necesidad se encargaron los periódicos afectos á la revolucion de hacer comprender al pueblo madrileño.

Al mismo tiempo anunciaban los periódicos que el déficit que habia encontrado la revolucion en las arcas del Tesoro ascendia á 240 millones, y que se debian por obligaciones pendientes 200 millones. Y *Las Novedades* se quejaba de que en el arreglo de la presidencia del Consejo de ministros publicado por la *Gaceta* ascendiesen los gastos de la secretaría á 25.100 escudos, ¡suma igual á la del presupuesto de Gonzalez Brabo en dicho departamento!!!

Respecto de la situacion económica del gobierno, cosa es que no debe causar maravilla que se viese rodeado de compromisos y exigencias desde el primer dia en que los hombres de la revolucion ocuparon el poder.

Pero ¿qué crédito debia adquirir un gobierno que despues de tantas promesas halagüeñas para el país, despues de lamentar sus hombres en la prensa y en la tribuna el excesivo importe de los presupuestos del Estado, lo gravoso de las cargas que pesaban sobre los pueblos y de ofrecer con todo el aplomo revolucionario que cuando llegasen al poder lo primero que harian sería rebajar los enormes gastos que consumian á la nacion, nivelándolos con los ingresos, así se olvidaba de sus antiguas promesas?

¿Cómo no habia de caer en el mayor descrédito, decimos, el gobierno revolucionario, cuando los pueblos viesen por sus propios ojos la longanimidad con que se recompensaban los servicios revolucionarios y el despilfarro erigido en sistema de que aquellos dias se hacía alarde?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En efecto, sólo la *Gaceta* del dia 13 publicó los siguientes decretos del ministerio de la Guerra que reproducimos, porque ellos por sí solos forman el proceso de la revolucion y son la condenacion más solemne de su política y de sus actos como gobierno:

«Considerando justo y equitativo remunerar los merecimientos de los jefes, oficiales é individuos de tropa que han permanecido emigrados en países extranjeros por consecuencia de los servicios que en los años de 1866 y 1867 prestaron á las causas del alzamiento nacional llevado felizmente á cabo en el mes de Setiembre último, y deseando que esta justa reparacion no se haga esperar, el ministro que suscribe, en uso de las facultades que le competen, y de acuerdo con el gobierno provisional, ha acordado lo siguiente:

1.° Se concede la vuelta al servicio con abono del tiempo que han estado separados, á todos los jefes, oficiales é individuos de tropa que han permanecido emigrados por consecuencia de su participacion en los sucesos políticos que tuvieron lugar en la Península en los años de 1866 y 1867.

2.° Se les concede asimismo los ascensos reglamentarios que les hubieran correspondido si hubiesen continuado sirviendo durante este período.

3.° Se les confirman ademas las recompensas que ya tienen otorgadas por los importantes servicios que prestaron á la causa del alzamiento nacional y que dieron lugar á su emigracion.

4.° Los individuos de tropa que lo soliciten obtendrán desde luégo la licencia absoluta, y por el ministerio de la Guerra serán recomendados muy especialmente á los demas departamentos ministeriales para que, prévia solicitud de los interesados, sean preferidos para colocacion en destinos adecuados á sus circunstancias.

5.° Las viudas, huérfanas y madres de los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan fallecido en la emigracion obtendrán las pensiones que les correspondan con el beneficio que señalan las leyes para las de los que mueren en accion de guerra. Este beneficio se hace extensivo á las familias de los militares que hayan sido fusilados por haber tomado parte en los sucesos políticos que quedan indicados.

6.° Los capitanes generales de los distritos autorizarán á todos los jefes y oficiales emigrados que se presenten en el territorio de su mando para permanecer en espectacion de remuneracion en el punto que elijan, abonándoseles entretanto el sueldo correspondiente al empleo de que acrediten hallarse en posesion.

7.° Los individuos de tropa que deseen seguir sirviendo quedarán en la capital del respectivo distrito, agregándolos para el cobro de sus haberes á los cuerpos que designe el capitan general; pero cuando su número sea crecido, se organizarán depósitos especiales en local á propósito y al cuidado de los jefes y oficiales que se designen. Los individuos que prefieran marchar á sus casas con la licencia absoluta, obtendrán el correspondiente pasaporte, abonándoles como auxilio de marcha un mes de haber.

8.° Todos los individuos á quienes comprenden estas disposiciones, promoverán las correspondientes solicitudes al ministerio de la Guerra, acompañándolas de los documentos justificativos necesarios, las cuales serán remitidas con su informe por los capitanes generales respectivos á la direccion general del arma de que procedan, y ésta á su vez las elevará al ministerio de la Guerra, proponiendo la situacion definitiva que corresponda á cada uno.

9.° Todas las dependencias militares

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que deban intervenir en el despacho de esta clase de solicitudes, lo harán con la mayor actividad, á fin de que lo ántes posible puedan los interesados entrar en posesion de los empleos que á cada uno corresponda.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—De acuerdo con el gobierno provisional de la nacion, he resuelto lo siguiente:

Se conceden dos años de rebaja sobre el tiempo de servicio activo, ademas de lo que pueda corresponderles por el artículo 2.° del decreto de gracias de 10 del actual, á todos los individuos de tropa de los regimientos de infantería de Almansa, núm. 18, y Bailén, núm. 24, y de los de caballería de húsares de Calatrava, número 2, y de Bailén, núm. 4, que habiendo tomado parte en los movimientos políticos de Enero y Junio de 1866, fueron indultados y se hallan en la actualidad sirviendo en el ejército.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

—Atendiendo á los distinguidos servicios prestados á la causa del alzamiento nacional por el mariscal de campo D. Blas Pierrard y Alcedar, el gobierno provisional ha tenido á bien promoverle al empleo de teniente general.

—Atendiendo á los distinguidos servicios prestados á la causa del alzamiento nacional por el mariscal de campo D. José Allende Salazar y Mazarredo, el gobierno provisional ha tenido á bien promoverle al empleo de teniente general.

Madrid 12 de Octubre de 1868.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.»

No era menor el escándalo producido en el órden civil, en el que se prodigaban muchos destinos con crecidos sueldos á hombres que no tenian otra carrera que la revolucionaria ni habian prestado más servicios que los de conspirar.

¿Qué tenía, pues, de extraño que para dar cabida á tantos pretendientes de nuevo cuño y satisfacer tantas exigencias fuesen sacrificados los empleados de larga carrera, y que como, segun anunciaron los periódicos sucedió en el ministerio de Fomento, en un solo dia se firmasen cuarenta y una cesantías? Pero es el caso que así y todo era grande el número de los descontentos que no podian sentarse en el banquete del presupuesto. Bajo este punto de vista tienen verdadera importancia las siguientes líneas que escribió *El Pueblo*, quejándose del olvido en que se tenía á sus amigos en el reparto del botin:

«Empiezan á proveerse los puestos públicos, y observamos una lamentable parsimonia en la eleccion de personas conocidas por sus opiniones democráticas.

Los cargos de confianza, sobre todo, les han sido casi todos por completo negados.

No creemos, no podemos creer que este hecho sea la consecuencia de un sistema de conducta.

Fuera injuriar la buena fe del gobierno, que sinceramente reconocemos; fuera injuriarnos á nosotros mismos, que en alguna manera hemos contribuido á su constitucion.

Pero de todas suertes, ello es cierto que la democracia, alejada ya del ministerio por estas ó las otras razones, va quedando ahora fuera de la administracion por estos ó los otros motivos. De aquí resulta una cosa muy singular y muy extraña, una cosa que no ha ocurrido nunca, que no es concebible, que no tiene explicacion: resulta que, elevados á la categoría de principios de gobierno los principios de la democracia, se prescinde de los hombres de la democracia para aplicarlos y servirlos.»

Tambien decia *El Pueblo* sobre el mismo asunto:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Sabemos que las antesalas de los actuales ministros están contínuamente llenas de pretendientes que hace un mes llamaban á los revolucionarios gente perdida y revoltosa, sin honra ni conciencia. Hoy los revoltosos han demostrado lo que eran y lo que son, y ni siquiera hacen antesalas, porque tienen dignidad y esperan que sin hacerlas se les busque. No necesitamos hacer advertencias á los hombres que ocupan el poder, y esperamos que buscarán á los hombres para los destinos, y no destinos para los hombres.

La cuestion de personas tiene mucha importancia.»

Y tanta; pero, ¿quién sino los revolucionarios pedian entónces destinos?

La Nacion, en un artículo intitulado *No nos extraviemos*, se quejaba del excesivo número de nombramientos que diariamente aparecian en la *Gaceta*, impidiendo «que aparezcan las disposiciones de reforma general revolucionaria, cosas que estan empequeñeciendo la revolucion y pueden llegar á esterilizarla.»

Y añadia las siguientes líneas, que no serían, por cierto, del agrado de los unionistas:

«Comprenderíamos perfectamente que los hombres procedentes del partido unionista que han tomado parte en los antiguos festines del presupuesto no pudieran prescindir del todo de las malas costumbres adquiridas por el contagio; pero que progresistas y demócratas, apartados tanto tiempo del poder, que han debido buscar medios de subsistencia diferentes de los destinos públicos en estos largos períodos, y que hemos proclamado hace tiempo la necesidad de la revolucion para purgar la empleomanía como uno de los males principales, nos hagamos empleómanos (¿lo oye *El Pueblo?*), es un contrasentido, un absurdo que hay que deplorar mucho, que ha de costarnos gravísimos disgustos si no volvemos á nuestro acuerdo y nos hacemos cargo de que, al obrar de otra manera, procedemos lo mismo que los adversarios que acabamos de arrojar de entre nosotros, sufriendo sin saberlo, y contra nuestra voluntad, la influencia de los hábitos perniciosos introducidos por ellos.»

¿Pero á qué cansarnos? ¿Se quiere una prueba concluyente del grado á que llegó el escándalo producido por los revolucionarios en materia de empleos, para cuya conquista nada les arredraba? Pues véase la siguiente disposicion del Sr. Ruiz Zorrilla, que debiera pasar á la posteridad para que ésta pudiese conocer á ciertos partidos que pretenden pasar entre nosotros por catonianos; dice así este original documento:

«Atendiendo á la necesidad de dedicar el mayor tiempo posible á la reorganizacion de las oficinas y de los ramos que comprenden, con arreglo á los principios revolucionarios proclamados y aceptados por el país,

Y atendiendo á que no se debe prescindir, sin embargo, de escuchar las quejas ó reclamaciones justas,

Vengo en decretar lo siguiente: «No se puede hablar al ministro acerca de empleos, porque estan dados,» decia en resúmen.

Más laconismo empleó otro ministro, que se redujo á poner un cartel á la puerta de su morada, en que se leia:

«Al señor ministro no le queda ya ningun destino que proveer.»

Pero dejemos ya estas miserias de los partidos revolucionarios para tratar de cosas más sérias, ó por mejor decir, más deplorables.

La siguiente carta del general Prim, reproducida por la mayor parte de los periódicos, tiene una importancia que no se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

le puede negar, por las declaraciones que en ella se hacen y por ser considerado el diario que la publica como órgano en el extranjero de dicho general. Dice así:

«Sres. Enrique de Pene y Edmundo Tarbé, directores del *Gaulois:*

Me honran y conmueven las simpatías que hácia mí manifiestan Vds. en la carta que me han remitido por medio del redactor de ese periódico, Sr. Miranda, y considero que tales simpatías se dirigen más bien al renacimiento liberal de mi patria que á mí mismo.

España debe mucho á la prensa francesa en general y al *Gaulois* en particular, que se han encargado de mostrar á Europa la justicia de su revolucion, y con el mayor placer le doy por vuestro conducto las más expresivas gracias, á nombre mio y de los principios que represento.

La revolucion, señores, sigue su curso tranquilo, y seguramente le hareis la justicia de que ha sido un modelo de moderacion, conociéndose en ella la obra de un pueblo generoso, noble y caballeresco que se siente seguro de su fuerza y desdeña ejercer mezquinas represalias con sus antiguos verdugos.

Sé que una parte pequeña de la prensa parisiense se ha hecho eco de algunas impaciencias, diciendo que no machacábamos bastante deprisa en nuestra obra. Me ha llamado la atencion una apreciacion tan ligera, y os ruego señores, que la rectifiqueis.

¿Cómo puede calificarse de lenta una revolucion que cuenta apénas ocho dias de fecha y que ha hecho ya lo que la nuestra acaba de llevar á cabo? ¿Acaso es obra de escasa importancia derribar una dinastía tres veces secular y establecer un gobierno en ocho dias?

En fin, señores, puesto que vuestro periódico ha merecido que se le califique de *Moniteur de la Revolution*, responded á estas insinuaciones, añadiendo que ahora que estamos constituidos no tardarémos en consolidar la situacion sobre las bases de nuestro programa.

Ya conoceis éste. Esperamos que con el concurso de las Córtes Constituyentes, que pronto serán convocadas, lograrémos en breve plazo realizarlo.

Entónces llegarémos á poseer el ideal político de la España contemporánea, es decir, una verdadera monarquía constitucional, fundada sobre las más ámplias bases liberales que sean propias de esta forma de gobierno.

Recibid, señores directores, la expresion de mi reconocimiento y la seguridad de mi alta consideracion.—Juan Prim.»

Como era de esperar, esta carta soliviantó los ánimos en el campo republicano, pues como se ha visto por su contenido, el general Prim, no sólo hacía en ella profesion de fe monárquica, sino que daba á entender que andaba en tratos, como así era la verdad, para traer á España un rey extranjero.

Nada tenía, pues, de extraño que los directores del tinglado republicano se reuniesen de nuevo para tratar de asunto para ellos tan grave. En efecto, tan pronto como tuvieron conocimiento de dicho documento, reuniéronse los jefes de dicho partido en el circo de Madrid, para continuar al mismo tiempo la discusion pendiente en la sesion anterior.

Por ausencia del señor marqués de Albaida, ocupó la silla presidencial, por aclamacion de los concurrentes, el señor García Lopez, haciendo uso de la palabra el Sr. Figueras en defensa de la proposicion presentada el dia anterior de que el *partido democrático español consideraba como su única forma de gobierno la república federal.* Apoyó el Sr. Figueras su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

proposicion fundándose en que, para establecer la monarquía, habia que sufrir dos trabajos mayores que los de Hércules: el de buscar rey y el de españolizarlo.

Dijo que la union ibérica era difícil con la república, pero que con la monarquía era imposible. Aseguró que en España la república federal era posible, en atencion á que no teniendo España enemigos exteriores no necesitaba la unidad para hacerles frente, como sucede en Italia, y concluyó diciendo que se apoyase al gobierno actual, gobierno de hecho, de cuyo orígen no queria acordarse, pero que se hiciese entender al pueblo que la única forma de gobierno que le convenia era la república.

El Sr. Mora Barona suscitó un incidente sobre la carta escrita al *Gaulois* por el general Prim, en que se da á España una monarquía constitucional. El presidente Sr. García Lopez y el Sr. Figueras dijeron al público que no la daban importancia, porque aquella carta no era más que una expresion de la libertad individual; que en ella el general Prim hablaba como particular, y no como individuo del gobierno. El Sr. Bernabeu defendió la república, fundándose en que los reyes degeneran y se hacen ingratos, y dijo que el general Prim, cuya buena fe conocia, no debia haber emitido las ideas que constan en la carta del *Gaulois*.

El Sr. Casalduero habló en defensa de los Sres. Salmeron y Martos, diciendo que la democracia tenía una mision más importante que la de buscar forma de gobierno; que esta mision era la de conservar las libertades que hoy tenía de hecho, pero no de derecho, y que debian ser sólidamente cimentadas.

Pero tanto este señor como el Sr. Caballero, que dijo preferia una buena monarquía á una mala república, hablaron en balde y fueron interrumpidos diferentes veces por los concurrentes. El Sr. García Lopez agitaba en vano su campanilla, y sofocado el tumulto continuó la discusion, votándose por fin la proposicion discutida de que el partido democrático español *consideraba como su forma peculiar de gobierno la república federal*. Este importante acuerdo fué trasmitido por telégrafo á todas las Juntas democráticas de España.

Se presentó otra proposicion pidiendo que se solicitára al gobierno declarase la mayor edad á los veinte años, y fué aprobada por aclamacion. Del mismo modo se aprobaron otras no ménos importantes, y despues de hacer uso de la palabra varios señores, entre ellos el general Izquierdo, se terminó la sesion á las cinco y media, acordando que se anunciaria oportunamente la próxima.

Pronto verémos el efecto que estas discusiones, so color de pacíficas, producian en las provincias, y quedará demostrado que eran la capa bajo la cual se encubrian otros trabajos que habian de producir sérios conflictos al gobierno y nuevas desgracias al país.

Una vez planteada la cuestion de forma de gobierno, ó, por mejor decir, la cuestion monárquica, supuesto que era ya público y notorio que el gobierno buscaba por todas partes un rey para España, la Junta superior revolucionaria de Madrid creyóse en el caso de publicar una especie de manifiesto concebido en estos términos:

«Considerando que la forma de gobierno es una de las cuestiones más trascendentales en la organizacion del Estado, y que tanto más respetada y sólida es cuanto más legítima expresion de la voluntad nacional;

Considerando que la decision de la forma de gobierno debe ser ampliamente discutida para que pueda acordarse con perfecto conocimiento, y que un plebísci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to, sin ser precedido de madura deliberacion, es más la expresion de la voluntad nacional de la nacion, verdadera fuente de la soberanía;

Considerando que de sujetarse esta decision á un plebíscito, sin que los electores hayan podido ilustrar competentemente su juicio mediante repetidas discusiones públicas y por medio de la imprenta, no llegaria á ser la *genuina* y *consciente* expresion de la soberanía nacional;

Considerando que, por las circunstancias especiales que han precedido á la revolucion, no ha podido nuestro pueblo llegar á formar clara conciencia sobre la forma de gobierno más justa y conveniente para el país, ni juicio exacto de las personas que puedan proponerse para ocupar el primer puesto del Estado;

Y considerando que, tanto como importa apresurar la reunion de las Córtes Constituyentes, á fin de salir de un período de interinidad peligroso para la revolucion misma y perjudicial á los altos intereses de la patria, tanto ó más interesa que el sufragio sea *consciente para ser libre*, cosa imposible si en un breve plazo hubieran de decidir directamente los ciudadanos sobre la forma de gobierno y sobre la designacion del jefe del Estado, dejándose llevar de irreflexivas simpatías ú obedeciendo á presion extraña más que inspirándose en propio y recto juicio,

La Junta superior revolucionaria de Madrid propone al gobierno provisional se sirva declarar:

Que corresponde *únicamente* á la deliberacion de las Córtes Constituyentes —en conformidad con lo ofrecido á la nacion en el manifiesto de Cádiz, proclamado por todas las provincias—la cuestion fundamental de la forma de gobierno, sin que se entienda que por esto se intente siquiera menoscabar el derecho que todo español tiene, cualquiera que sea las funciones públicas que ejerza, para emitir su opinion ó significar sus simpatías individuales, *exentas de todo carácter oficial.*

Madrid 17 de Octubre de 1868.—Joaquin Aguirre, presidente.—Marques de la Vega de Armijo.—José Olózaga.—Cárlos Massa Sanguineti.—Pedro Martinez Luna.—Eduardo Chao.—Nicolás María Rivero.—Juan Fernando Albert.—Marqués de Perales.—Nicolás Salmeron.—Cárlos Rubio.—Manuel Becerra.—José Simon.—Juan Antonio Gonzalez.—Vicente Rodriguez.—Gregorio de las Pozas.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Baltasar Mata.—Francisco García Lopez.—Manuel Cantero.—Telesforo Montejo, secretario.—Inocente Ortiz y Casado, secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, secretario.»

Entretanto, las turbas, que en todas partes se entregaban á todo linaje de desmanes y cometian todo género de tropelías, exigian arrogantemente del poder revolucionario lo que no estaba en su mano hacer. Por ejemplo, en *El Telégrafo* de Barcelona del 17 de Octubre se leia lo siguiente:

«En la plaza Nacional se colocó ayer tarde un farol con varias inscripciones, que decian lo siguiente al pié de la letra:

«Pedimos:
Abajo los conventos.
Desestanco de lo estancado.
Armas al pueblo.
Necesitamos:
Fuera trabas al comercio.
Libertad de carreras.
Querémos:
Fuera quintas.
Activar los derribos.
Exigimos:
Suprimir iglesias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Abajo la ciudadela.»

Cuando el pueblo se apercibió de este farol, empezó á murmurar en los corrillos. Se dijo que aquellos lemas no podian ser inspirados más que por *los enemigos de la libertad*, y entónces el pueblo incendió el farol. Este incidente provocó una pequeña alarma.»

Es antiguo achaque en los revolucionarios el atribuir estas cosas á los enemigos de la libertad. Por aquel tiempo se inventó tambien la *mano oculta*, que estuvo de moda durante el período álgido de la revolucion.

Pero los atentados contra la Iglesia, la demolicion de los templos, las invasiones armadas de los conventos, los robos, profanaciones y todo linaje de crímenes cometidos ó mansalva continuaban á la luz del medio dia, sin que el gobierno revolucionario tomase la menor disposicion para atajarlos. Así es que un periódico liberal escribia lo que sigue, fijándose tan sólo en una provincia:

«Dice un periódico de Sevilla, que segun noticias recibidas de algunos pueblos de la provincia, parece que se vienen cometiendo incalificables desafueros contra las personas y las cosas, desafueros que son patrocinados ó tolerados por las Juntas que se titulan revolucionarias. No nos extraña, añade, que esto suceda, pues cuando esas Juntas no representan al verdadero partido liberal, cuando en su mayoría estan compuestas de hombres sin significacion, bien se comprende que carezcan de influencia y de prestigio para contener los excesos de los malévolos que quieren manchar con sus delitos la pureza de la obra revolucionaria.»

Personas son las monjas, vejadas y perseguidas de mil maneras, y cosas son los templos, y ni los templos ni las monjas fueron respetados por la Junta revolucionaria de Sevilla, en cuyas calles no se veian sino carros cargados de retablos y santos.

Esto sucedia en la hermosa Sevilla; esto sucedia en toda aquella provincia y en todas las de Andalucía, poco más ó ménos, pero muy especialmente y hasta el último extremo en Sevilla, rica de religiosidad, de templos católicos, de monumentos del arte cristiano. Por eso las primeras voces católicas que se levantaron indignadas contra tantos sacrilegios y maldades, contra los crímenes y profanaciones que allí, como en todas partes, se cometian, partieron de Sevilla para resonar en todos los pueblos de España y áun en los demas paises de Europa, y vivirán en todos los pechos cristianos consolando á los católicos y avivando su fe tibia, que les mantenia mudos ante los ultrajes que se inferian á la religion de nuestros padres, que por dicha es la nuestra, con la valentía de los conceptos con que las señoras sevillanas increpaban al general Serrano para que opusiese un dique al torrente de la desbordada impiedad. Pero no desvirtuemos este nobilísimo documento con nuestras apreciaciones, y dejemos que lo saboree el lector, experimentando las dulces sensaciones que en nosotros causó su lectura, entre otras cosas, por ser el primer documento de este linaje que vió la luz á la raíz de la revolucion de Setiembre.

Dice así:

EXPOSICION DE LAS SEÑORAS DE SEVILLA AL GENERAL SERRANO.

«Excmo. Sr.:

Las que suscriben, naturales y habitantes de la ciudad de Sevilla, á V. E. con el debido respeto y en la mejor forma que proceda hacen presente: Que por la Junta revolucionaria de esta capital se han mandado hacer cosas contra las cuales pode-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mos reclamar en nombre de la ley, de la razon y de la equidad. De la ley, que no está abolida, pues si bien los últimos sucesos han alterado parte de ella, los mismos principios que se han proclamado confirman lo que en ella se garantiza, la libertad individual, lo sagrado de la conciencia y el respeto á la propiedad. Y de la razon y equidad, porque aunque no hubiese ley escrita y vigente, que sí la hay, para impedir lo que hace la Junta revolucionaria de Sevilla en los puntos de que pudiéramos hablar, bastarian el derecho natural y el buen sentido para poner remedio en estas cosas.

Haciendo hoy caso omiso de algunas, nos fijarémos en las que más afectan nuestro corazon y ofenden nuestra fe en estos momentos.

V. E. ha sido general, senador, ministro y presidente del Consejo, y bajo su administracion, los pacíficos asilos en que con conocimiento de todos y sin daño el más leve de nadie vivian al amparo de una regla aprobada muchas mujeres inofensivas, han sido respetadas esas personas como deben serlo la inocencia, la virtud y la debilidad del sexo, por todo hombre, y especialmente por todo español; porque hay tres palabras sinónimas, á saber: español, cristiano y caballero.

Pues bien; á V. E., que es todas estas cosas, le recordamos hoy que las personas á que aludimos y sus instituciones son violentamente atacadas en Sevilla, obligando á derramar abundantes lágrimas y causando inextinguibles angustias en quien presencia ú oye los padecimientos de esas infelices. Persona ha habido de más de cien años de edad que ha sido por consecuencia de estos actos arrancada á lo que con toda razon podia y debia llamar su casa y su hogar.

Si esto es justo, si esto es caballeresco, venga Dios y véalo; pero no, véalo V. E. mismo, en quien, como en todo pecho español, despues del culto de Dios, el sentimiento más noble es el respeto á las mujeres. Mujeres son éstas de quienes hablamos, más aún, son desgraciadas, y hablando nosotras, mujeres, por ellas á un general, á un ministro español, esperamos no hablar en vano.

Pero no contenta la Junta revolucionaria de Sevilla con esas providencias ilegales contra las personas y las instituciones, ha emprendido la destruccion de las cosas. Cincuenta y siete templos, bajo cuyo pavimento reposan las cenizas de nuestros padres, en cuyas fuentes bautismales fueron cristianos nuestros hijos, en cuyo recinto nos reuníamos pacíficamente á adorar á Dios, segun nuestra conciencia, cuyos muros se levantaron, no con dinero del Estado, sino con las piadosas limosnas de nuestras familias, á los cuales, de consiguiente, tenemos incuestionables derechos, especialmente hoy que se proclama el derecho á la propiedad y la libertad del culto, están condenados por la Junta revolucionaria á una demolicion total, rápida y violenta, en la cual, por necesidad, perecerán muchos objetos de arte. Recuerdos, tradiciones, glorias nacionales, sentimientos religiosos, aspiraciones de la conciencia, todo á la vez es con esto atacado y violentado, causando, como es natural, un descontento general estas medidas que, ni de cerca ni de léjos, dígase lo que se quiera, tienen que ver con la salvacion de la patria, ni áun con el triunfo de la revolucion.

Las monjas lanzadas hoy de sus asilos y los edificios materiales, ¿podrán servir de obstáculo á lo que el país determine hacer para fijar sus destinos?... Y si no son obstáculo, ¿por qué sobreponerse á todas las leyes y herir tantas susceptibilidades?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Con la mano sobre nuestros corazones, nosotras nos preguntamos á nosotras mismas si no habrá alguien debajo del cielo que remedie este estado de cosas; y nuestros corazones de madres, de hermanas, de hijas de españoles, nos responden que quien debe y puede remediarlo y quien lo remediará es V. E., jefe supremo del ejército, presidente del gobierno provisorio, noble, valiente y cristiano. Bajo todos estos títulos, las sevillanas le interpelan para que pronta y eficazmente ponga término á las angustias españolas y á la demolicion de monumentos que les pertenecen, y confiadas en que no serán desoidas

A V. E. suplican se sirva tomar una providencia que no sea eludida, para remediar el estado de cosas de que hemos hablado.

Sevilla 15 de Octubre de 1868.

Excmo. Sr.: La marquesa viuda del Nervion.—La generala viuda de Primo de Rivera.—Rafaela Peñaranda de Jacome.—Corina Romero de Lastra.—Francisca Castro de Pareja.—La marquesa de Tablantes.—Josefa Navarro de Primo de Rivera.—Pilar Primo de Rivera.—Inés Benjumea de Armero.—La marquesa de la Reunion.—Generala Schelly.—Marquesa de Villavilviestre.—Adelaida Pareja y Pareja.—María Josefa Pareja.—Juana García de Hernandez.—María Teresa Cepeda y Pacheco.—María Teresa Diaz y Cepeda.—Gloria Grimarest.—Dolores Guajardo y Torres.—Marquesa de la Motilla.—María Concepcion Santo Domingo.—María Ana de Aguilar.—Dolores Angulo.—La condesa de Villapineda.—Luisa Pedroso.—Dolores Romero Castillo.—Rosario Genaguio de Málaga.—Patrocinio Sorela de García.—Dolores García.—Isabel Castillo.—María de las Virtudes Torres.—Joaquina Sanchez.—Cecilia Vice y Rivera.—Juana Martinez.—Ana García.—Dolores Gutierrez.—Josefa Vazquez de la Barrera.—Antonia García.—Juana Nieto.—Dolores Espino de Alvarez.—Elisa Alvarez Espino.—Elena Alvarez Espino.—Teresa Campos.—Elvira Lopez y Godoy.—Alejandra Arambarri.—Dolores del Castillo y Cossio.—Dolores Noriega y Vazquez.—Magdalena Delgado y del Castillo.—María Velazquez de la Romera.—Rafaela Portillo y Bernal.—Rafaela Portillo y Herrera.—Antonia Portillo y Herrera.—Antonia Gil.—Manuela Suarez.—Joaquina San Clemente.—Josefa Carreso.—Mercedes San Juan.—Francisca Fernandez, viuda de Solano.—Dolores Roncales.—Dolores Carvajal, viuda del coronel Vega.—Rosario Ramirez Cárdenas de Laraña.—María Laraña.—Isabel de Campos.—Dolores Rodriguez, viuda de Nostench.—Josefa Nostench, viuda de Masnata.—María de la Encarnacion de la Concha.—La condesa viuda de Villacreces.—Javiera Chaves.—Dolores de Chaves.—María Josefa Ramos.—Amparo de Fuertes.—Emilia Souza y Guzman.—María de la Salud de Fuertes.—Manuela de Fuertes.—Cármen Ramos de Angulo.—Amparo Jimenez.—Dolores Angulo de Topete.—Felisa Jimenez.—María de Moscoso.—María Teresa Sanarig.—María Hernandez de Gonzalez.—María del Rosario Quiroga.—Josefa de Mata.—María del Amparo Escobar.—María de la Concepcion Carrill.—Elena Mejías.—Magdalena de Lech.—Rafaela de Riarola y Vargas de Machuca.—Dolores de la Mora de Solano.—Angela Rivero.—Concepcion Rivero.—Amparo Moreno.—Antonia Fuertes.—Josefa de Vargas Machuca.—Efigenia de Leon.—Cármen Hernandez de Córdoba.—Dolores de Goyoneta.—María de la Concepcion Goyoneta.—Manuela Muñoz.—Leandra Bermudez.—Rita Delgado.—Joaquina Bermudez.—Dolores de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Rojas.—Dolores de Rojas y Aguilar.—Francisca Carmona.—María de Rojas.—Teresa Lopez de Haro y de Chinchilla.—Leonor Cortadella de Rojas.—Dolores Lopez de Haro y de Chinchilla.—La generala viuda de Ramirez.—Trinidad Trechuelo.—Elena Trechuelo.—Matilde Schelly.—María Amalia Millet.—Cristina Merry.—María Camacho de Merry.—Mercedes Sotelo y Porres.—María Ana Maestre.—Cármen Melendez.—Cármen Galindo.—Francisca P. de Galindo.—Salvadora Melendez.—Natividad Maestre.—Elisa de la Puente.—Juana García de Hernandez.—Francisca Sevillano.—Jesús Estrada.—Concha Villarés de Grimarest.—Dolores Soto.—María Eduvigis Vigil del Castillo.—La marquesa de Campoameno.—Rosario Velazquez.—Ana María Velazquez.—María del Amparo Barriola.—Adela Venene.—Mercedes Leon.—María de Gracia Leon.—Mercedes Venene Sevillano.—Amparo Venene.—Elisa Rivera.—Algría Grimarest.—Estrella Grimarest.—Concepcion Grimarest.—Rosario de Mier.—Gertrudis Harando de Mendez.—María Zarando.—Concepcion Mier.—Juana Abosa.—La baronesa viuda de Horts.—Concepcion de Valdés.—La marquesa de Izcar.—Siguen otras muchas firmas, que no han podido copiarse por falta de tiempo.»

Con estos lamentos de las almas cristianas de Sevilla vinieron á confundirse los alaridos de la impiedad, los gritos de júbilo de los enemigos de la Iglesia católica, de los protestantes ingleses, en fin, establecidos en Sevilla, que no podian ménos de batir palmas al ver el destrozo y saqueo de sus templos, lanzadas á las vírgenes del Señor de sus santas moradas y holladas las cosas más santas. Véase en prueba de lo que decimos la carta que los ingleses residentes en Sevilla dirigieron á la Junta revolucionaria de aquella ciudad:

«Los ingleses residentes en esta ciudad felicitan á esa Junta por el glorioso alzamiento nacional, iniciado casi á la vez por el pueblo, la marina y el ejército en la isla gaditana y en la capital de Andalucía.

Nuestro afecto y gratitud á la nacion española se aumenta hoy al verla que recobra su dignidad política y emprende, llena de entusiasmo y de fe, el camino de sus reformas sociales.

¡Gloria al pueblo que usa con majestad y órden de derechos soberanos (¡qué sarcasmo!), rompe las trabas del fanatismo y la tiranía (para poder establecer capillas protestantes) y se muestra digno del porvenir que le espera entre las naciones libres del mundo civilizado.

Recibid, señores, con estas expresiones nacidas espontáneamente de nuestras almas, la seguridad del aprecio que le profesan SS. SS. SS.—Siguen las firmas.»

Hé aquí la cínica contestacion dada por la Junta:

«Al Sr. Cunningham y demas individuos británicos que firman la comunicacion dirigida á esta Junta.—Muy señores mios: La Junta revolucionaria de Sevilla ha tenido la alta complacencia de recibir la felicitacion de Vds., fecha 5 del mes que cursa, por el glorioso alzamiento nacional que acaba de hacer España libre contra una reina ingrata y opresora.

Este homenaje á la libertad es muy propio de los libres hijos del pueblo inglés, de ese gran pueblo que legisla muchos años há para armonizar los derechos humanos y ha sabido dar al mundo el magnífico espectáculo de la emancipacion del hombre de color.

La Junta acepta en nombre de España, del pueblo y el ejército la enhorabuena que los súbditos de la libre Bretaña le en-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vía, y se complace en ver que hay quien sepa hacer justicia al pueblo que tritura sus cadenas despóticas y desprecia sin venganza á reyes ingratos que ahogan la vida del progreso y anulan las aspiraciones de la humanidad.

Tiempo era ya que los españoles hicieran comprender al mundo que en su patria no se ha extinguido la raza de los Padillas, los Riegos, los Torrijos y los Guzmanes; y que si hay reminiscencias del oscurantismo y fanáticos hipócritas que proclamen el fuego que quema, como el individuo al libro, como el libro al pensamiento y como el pensamiento todo lo que es grande, justo é ideal, tambien hay héroes que, ardiendo en sagrado fuego que purifica y regenera, se *precipitan contra la turba cobarde de los sicarios de la realeza* para ondear en su potente brazo la bandera de sus libertades, proclamando la soberanía de un pueblo libre.

Esta corporacion ha acordado que la atenta y por mil motivos apreciada carta de Vds. se publique en los periódicos, y que á la vez de que se les conteste en su nombre, como lo efectúa, se les den las más cumplidas gracias en el de España libre; y al efectuarlo así, tengo una verdadera satisfaccion en ofrecerme de ustedes como su más atento, afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—El presidente, Antonio Aristegui.—Octubre 8 de 1868.»

¡Qué contraste entre la sentida exposicion de las sevillanas católicas pidiendo amparo para las perseguidas y despojadas vírgenes del Señor y los plácemes y enhorabuenas de los enemigos de la Iglesia católica y de los verdugos mismos y perseguidores de la santidad y la inocencia!

Pero no se crea que las infelices señoras consagradas al servicio del Señor eran tan sólo blanco del odio de las turbas desenfrenadas, porque hasta las autoridades mismas les insultaban y escarnecian, como lo hizo el gobernador de la capital de primer órden á cuyo frente se hallaba, quien con pretexto de examinar el local se permitió graves licencias con algunas de las esposas de Jesucristo retiradas en el santuario, como flores delicadas, á la presencia de Dios.

A una jóven y bella religiosa le dijo con insinuante acento:—«Maldito fanatismo el que priva á la sociedad de tan buena moza como V. Por fortuna, la libertad disipa ya las tinieblas; ésta y otras cárceles van á abrirse, que no es usted ninguna malvada para estar sentenciada á presidio perpétuo. Imposible parece que voluntariamente esté V. aquí; pero si es, lo que yo no dudo, que V. ó algunas de sus compañeras no quieren seguir en este melancólico sistema de vida, yo les ofrezco, de parte del gobierno, la más cumplida y pronta emancipacion.»

Este lenguaje, reproduccion del que usaba Diocleciano con nuestras Eulalias, copia de los grandes perseguidores de la época de Neron, fué dignamente rechazado.

—«Yo estoy aquí por mi voluntad, contestó la religiosa; salir de aquí, sería para mí morir. En el mundo me encontraba mal; aquí soy dichosa. ¡*Ave María Purísima* de hombre, qué clase de bromas gasta con nosotras!»

El mismo gobernador quiso registrar la habitacion de una señora piadosa, pretextando que guardaba papeles interesantes de los adversarios de la situacion. Era una señora viuda que vivia sola con su criada, y solo, fué á la morada de la pobre viuda á las once de la noche el señor gobernador. Resistíase la señora á abrir, alegando la inviolabilidad del domicilio en la noche; pero cedió á las amenazas, llamando por testigos á algunos vecinos. Colgaban de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las paredes del aposento de la señora algunos cuadros con imágenes de los santos que le eran predilectos.

—«Pero señora, dijo el gobernador, ¿es posible que tenga V. el mal gusto de adornar su casa con semejantes *monigotes?*»

—«¡Caballero! replicó la señora, que no por ser piadosa era apocada; entienda que la mision de V. es registrar mi casa para encontrar esos papeles imaginarios que busca, pero de ninguna manera reconozco en el señor gobernador la facultad de fiscalizar mi gusto y mis preferencias. Estos santos me guardan siempre, y no es la visita de V., á tales horas, un incidente que me infunda el gusto de despedir los guardas de mi casa y de mi persona.»

El gobernador no buscó ya *los papeles*. Era demasiado digno el papel que habia representado ante él la distinguida señora (1).

Análogas persecuciones sufrian de parte de los revolucionarios las pobres, humildes y virtuosas religiosas de Valladolid, singularmente las hijas de San Francisco de Sales, expulsadas de su convento, situado en la calle de Santiago, en medio de la gritería infernal de un pueblo enloquecido y olvidado de todo punto de las leyes santas de Dios, siendo trasladadas á otro convento reducido y ruinoso, donde los vientos y las aguas inundaban las estrechas celdas, tan sólo embellecidas por la generosa y caritativa voluntad de las humildes hijas del Señor que en aquel pobre convento moraban.

Padres hubo de aquellas religiosas siervas del Señor, que al verlas reducidas á tan triste estado de persecucion y escarnio lloraron amargas lágrimas, tan sólo aliviadas por la heróica resignacion de sus hijas. ¡Estos fueron los frutos de la decantada libertad de la bárbara demagogia!

Aunque al gobierno no le disgustaban los atropellos y los excesos de todo linaje cometidos con anuencia y á veces con la intervencion de las Juntas revolucionarias, y como lo hemos visto, hasta por sus autoridades más allegadas, contra la Iglesia católica y todas las instituciones que de ella dependian, no debia ser muy de su agrado que aquellas Juntas continuasen ejerciendo un poder omnímodo, el cual, no sólo le ponia trabas embarazando su libre accion, sino lo que es más, redundaba en descrédito de su autoridad suprema. Por eso el primer ministerio revolucionario no podia ménos de sentir la necesidad de suprimir aquellos poderes que, no obstante, no podia considerar ilegales y con los cuales para nada contaba, así como ellos se desentendian completamente de él en todos sus actos, habiendo eliminado del gobierno, como hemos visto, todo elemento democrático, que era el predominante en las Juntas revolucionarias de las provincias.

Era preciso, por lo tanto, que el ministerio anulase pronto y por completo aquellos poderes, que debian por lo ménos entorpecer la accion gubernamental, y despues de muchos cabildeos y amonestaciones, consiguió que la Junta de Madrid se declarase disuelta y que invitase á las demas del reino á que siguiesen su ejemplo. El dia 21 de Octubre apareció en la *Gaceta* un decreto disponiendo que los ayuntamientos, diputaciones y los gobernadores de provincia se encargasen de la administracion, rigiéndose por las leyes promulgadas por las Córtes de 1854.

Al mismo tiempo la Junta revolucionaria de Madrid preparaba el terreno para la disolucion de las de las provincias con

(1) Historia de la Revolucion de Setiembre, por D. E. M. Vilarrasa y D. J. I. Gatell, presbíteros.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

una especie de decreto, cuya parte dispositiva decia así:

«1.° Queda disuelta la Junta superior revolucionaria de Madrid.

2.° Esa Junta invita á las de los distritos municipales de Madrid, capitales de provincia y demas que existan en todos los pueblos de España, que imitando su ejemplo, procedan á su disolucion.

3.° La Junta saluda cordialmente al pueblo de Madrid y le felicita por su patriótico y digno comportamiento, haciendo extensiva esta manifestacion á todas las Juntas de España y á todos los ciudadanos que han cooperado al glorioso triunfo de la libertad.»

No se hizo esperar el decreto del gobierno mandando disolver dichas Juntas, que apareció poco despues en el diario oficial y decia así:

—«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. —Siempre que en nuestro país sobrevinieron grandes conmociones, por instintos y por hábito se erigieron Juntas populares que expresaron la opinion pública desde luégo, enardecieron el entusiasmo, templaron el corazon de la muchedumbre para todo género de sacrificios, y removieron los obstáculos que se oponian al desarrollo del pensamiento nacional segun las varias localidades. Así obró Castilla con vindicacion de sus franquicias, holladas por Cárlos de Austria apénas en mala hora pisó nuestro suelo. Así obró toda España al lanzar el sagrado grito de Independencia y de libertad contra Napoleon I y para precaver la reproduccion de escándalos de córte que deprimieran á la nacion y la arrastraran á los peligros de una terrible y larga lucha.

Desde 1820 á 1854, una vez y otra se hizo forzoso que las provincias españolas clamaran armadas en defensa de los derechos populares, y siempre unos mismos sentimientos inspiraron igual conducta á los que fueron legítimos intérpretes de las aspiraciones y los deseos de sus conciudadanos.

Fraccionada la autoridad superior en varios puntos, nunca se logrará el buen éxito de la empresa acometida á impulsos de ardiente patriotismo, sin dar cuanto ántes pujanza uniforme á las fuerzas comunes por esencia y accidentalmente diseminadas. Así lo comprendieron las Juntas provinciales y locales á la par que los gobiernos establecidos por virtud del nuevo órden de cosas; así nunca prolongaron aquellas su existencia más allá de los límites naturales y sólo atendieron á dejar expedita la accion del gobierno creado y reconocido por todas como genuina y vigorosa encarnacion suya.

Otro esfuerzo supremo ha necesitado la nacion para salvar su libertad y vivir con honra. Nuestra gloriosa marina dió desde la bahía de Cádiz el grito solemne, y no más que doce dias bastaron para que resonára poderoso en todos los ámbitos de España. Juntas provinciales y locales instituyéronse de pronto y funcionaron con autoridad propia y beneplácito de sus compatricios, marcando sus actos el sello del amor patrio y de la cordura.

Gracias al espíritu elevado y dignísimo de estas corporaciones improvisadas, el pueblo español ha podido aparecer tal como es á los ojos de Europa, siempre hidalgo, fuerte en el arranque, entusiasta por la causa que le impele á las lides, generoso despues del triunfo. Magno instrumento de la justicia de Dios, ahora ha derrocado una dinastía secular en breves instantes, respetando la vida y la hacienda de los ciudadanos y desmintiendo los pronósticos pavorosos de gentes desautorizadas en el concepto público por su bien conocida historia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No teniendo miedo á la libertad se resuelven todas las cuestiones políticas y sociales: esta gran máxima practicaron las Juntas. Rotos los diques de la opresion dura y afrentosa, á la libertad abrieron ancho cáuce y no se desbordó la corriente en su rápido curso. Sin transicion violenta se ha operado así el cambio más radical dentro de nuestra patria.

Ya un gobierno provisional rige sus destinos: personas identificadas con el programa de 19 de Setiembre lo forman en union de los generales libertadores, y la confianza segura de que se cumplirá de la manera más estricta, les despeja mucho el camino árduo para su progresiva marcha. Ya existen diputaciones provinciales y ayuntamientos de orígen popular en su esencia, para que gocen vida propia la provincia y el municipio, vida ahogada hasta ahora por una centralizacion absurda. Ya tienen actividad generadora todos los elementos revolucionarios, y cumplida está, de consiguiente, la benéfica y laboriosa tarea de las Juntas. Despues de prestar servicios extraordinarios é inapreciables con celo eficaz y desinteresado, su permanencia ocasionaria dificultades, y áun quizá disturbios lastimosos, por muy nocivos al afianzamiento de la providencial victoria que regocija á todas las clases.

Nada urge hoy tanto como uniformar revolucionariamente la accion del gobierno provisional hasta la próxima reunion de las Córtes Constituyentes, donde la voluntad nacional establezca y fije el nuevo órden de cosas bajo que han de vivir los españoles. Entretanto, fieles los miembros del gobierno provisional á sus compromisos, y procurando mostrarse cada vez más dignos de la confianza de todos, no propenderán sino á completar y robustecer nuestra revolucion santa: al término de la difícil mision que les está encomendada llegarán en su dia, como naturalmente las Juntas provinciales y locales llegaron ahora, y se darán por muy galardonados con merecer y alcanzar el mismo aplauso que esas dignas corporaciones.

El ilustrado patriotismo de la Junta de Madrid ha dado un laudable ejemplo acordando su disolucion, ya realizada; otras muchas Juntas se han apresurado á imitarla, y bien puede asegurarse que el mismo espíritu anima á las demas aún existentes.

Teniéndolo así presente el gobierno provisional, conociendo la necesidad de que vuelva á su cáuce, sin dejar por eso de ser revolucionaria, la administracion pública, y dando al mismo tiempo solemne testimonio de los inapreciables servicios que las Juntas han prestado, decreta lo siguiente:

Artículo 1.° Cesarán desde luégo las Juntas revolucionarias existentes.

Art. 2.° Los ayuntamientos, diputaciones provinciales y autoridades del gobierno, quedan exclusivamente encargadas de la administracion pública en todos sus ramos.

Art. 3.° Las Juntas revolucionarias harán entrega á los gobernadores en las capitales y á los alcaldes en los demas pueblos, de los libros de actas y documentos que obren en sus secretarías.

Madrid 20 de Octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El mi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nistro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.»

Esta intimacion dirigida á las Juntas revolucionarias de las provincias equivalia á decir á los individuos que formaban aquellas:—«Caballeros, esto pasa ya de castaño oscuro; acá nosotros, que somos dueños del cotarro, no podemos consentir, y no consentirémos, tantos reyezuelos en todas partes, que hagan de las rentas del Estado, que lo somos nosotros, mangas y capirotes, y que gobiernen á su antojo, en desprestigio de nuestra soberana autoridad. Conque así, cada mochuelo á su olivo y dejen pronto el campo libre si no quieren sufrir las consecuencias de su temeraria intrusion.»

Las Juntas revolucionarias obedecieron el mandato del Gobierno en su mayor parte, si bien hubo algunas, las más importantes, que se mostraron reacias en su cumplimiento, llegando hasta la rebelion, como sucedió con la de Cádiz, que al principio protestó de manera pasiva, resistiendo despues con las armas en la mano y sembrando el espanto y la desolacion en aquella ciudad, la primera que alzó el grito de rebelion abriendo sus puertas á los generales sublevados que dieron sér y vida á la revolucion de Setiembre, y la primera que empezó á purgar los inmensos males que con su desatentado proceder atrajo sobre el país.

La Junta de Barcelona fué otra de las que se negaron á disolverse, resultando, atendida la gravedad de las medidas que como otras muchas habia tomado, que algunos de sus actos fuesen anulados por el poder central. Así, pues, declaróse en sesion permanente hasta acordar el partido que debia tomar, y despues de largas y acaloradas discusiones, resolvió que pasase á Madrid una comision de su seno para exponer al gobierno, ó, por mejor decir, al general Prim, las razones que hacian necesaria su existencia.

Pronto debieron conocer los comisionados catalanes que habian hecho un viaje en balde al ver la firmeza con que el general Prim se opuso á sus pretensiones, presentándoles, por último, agotada su paciencia, la disyuntiva de disolverse ó de marcharse él á su casa. El ministro de la Guerra tenía sus razones para mostrarse tan enérgico con los catalanes, porque sabía que la actitud rebelde de la Junta de Barcelona alentaba á algunas otras á la resistencia. Por fin aquella tuvo que disolverse.

En efecto, eran tales la confusion y anarquía que reinaban entónces en España, que era imposible entenderse y mucho ménos gobernar, aunque fuese á hombres poco escrupulosos en vulnerar las leyes, como lo eran los que en aquellos tristes dias dirigieron el país. Por eso tenía *El Pensamiento Español* sobradísimas razones para hacer las siguientes preguntas:

«¿Quién legisla, las Córtes ó el gobierno provisional?

¿Quién manda, el ministerio ó las juntas revolucionarias?

¿Caben dentro de una misma sociedad dos poderes absolutos?

¿Cabe el obedecer á las Juntas y obedecer al gobierno?

Hemos visto que las Juntas arreglan los aranceles, decretan la expulsion de las monjas, ordenan la rendicion de cuentas de fondos del Estado, citan, emplazan y llaman á presuntos reos, indultan á los sentenciados por los tribunales, intentan privar de la jurisdiccion *espíritual* á los obispos, y llegarán hasta *concederles* facultades reservadas al Sumo Pontífice. ¿Qué es esto? ¿Pueden continuar más tiempo en esta plenitud dos poderes soberanos, cesáreos, absolutos, cuyo tipo hay que bus-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

carlo en el autócrata de todas las Rusias, ó en los antiguos emperadores romanos, emperadores y pontífices máximos á la vez?

¿A qué distancia nos hallamos ya de la declaracion de derechos políticos? ¿En dónde está la libertad proclamada?

¿En dónde la teoría democrática que se acepta como base de la futura regeneracion política?

Si continuamos así un dia más, ¿no habrá razon para decir que la teoría es la democracia y la práctica el absolutismo?»

Encarnan tanta gravedad los actos de las Juntas populares, por su espíritu anticatólico, que en todo relato de los deplorables sucesos ocurridos durante el imperio de los revolucionarios de Setiembre deben quedar consignados todos los atentados cometidos por ellos contra la Iglesia católica, y eso que son muchos ya los que hasta ahora hemos registrado.

Aquí en Madrid vimos demolidos templos católicos como el de Santa María de la Almudena, Santa Cruz, San Millan y otros, sin respetar sus bellezas artísticas ni sus gloriosos recuerdos históricos. En Barcelona existia la iglesia de San Miguel, templo antiquísimo, capilla del municipio, que miraban con singular predileccion los barceloneses amantes del arte, y que siempre habia sido respetado hasta por los pueblos bárbaros. Lo que no hicieron los bárbaros lo hicieron los revolucionarios de 1868, y Barcelona contempló sobrecogida de horror el derribo de la iglesia de San Miguel y caer envueltas en polvo las preciosidades de arte que encerraba.

La misma suerte cupo al convento de religiosas de Jerusalen, sin que la librase de la pesquisa revolucionaria el ser uno de los monumentos artísticos en que más brilló el arte cristiano. ¿Y qué diremos del convento de Junqueras, otro monumento artístico que se vió tambien envuelto entre ruinas? Su antigüedad, pues, databa del siglo XIV, y sus bellezas artísticas hicieron doblemente sensible su destruccion y levantaron un clamor general entre los amantes de las bellezas arquitectónicas. Es notable la protesta que con este motivo publicó el cura párroco de dicho pueblo, y que encontramos en la *Historia de la revolucion de Setiembre* mencionada anteriormente.

Véanse algunos de sus párrafos:

«No evocaré, dice, la historia gloriosa y accidentada del templo de Junqueras; él es hijo de aquellos dias en que Cataluña libre daba expansion solemne á los sentimientos que la constituyeron lo que es todavía, á pesar de las tiranías que la han abatido, esto es, un pueblo modelo de dignidad y de nobleza; nada capaz de apesadumbrar el corazon de la patria emancipada nos recuerdan sus vetustas paredes y esbeltas ojivas. Es un punto de pura inspiracion de la antigua fe, que ni siquiera entristece el alma que de ella no participa. Es una página que explica algo de la civilizacion de nuestros padres, y cualesquiera que sean las vicisitudes sufridas por la civilizacion de los hijos, interesados se hallan éstos en conservar los títulos de su antigua nobleza.....

Artistas autorizados, pertenecientes á todas las opiniones políticas, han reconocido la preciosidad del templo de Junqueras; y los hombres legos en el arte, pero que participan del criterio artístico que Dios no niega á una muchedumbre de pueblo, exclaman al contemplarlo:

«Esto es magnífico, esto es digno de una restauracion.» Si conocido el peso de su mérito y preciosidad, y conocido el de las utilidades que de su desaparicion ha de reportar al público, se reconoce que éstas pesan más que aquellos, en tal caso, ade-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lante. Digna es la patria de que consagremos en su provecho nuestros esfuerzos y hasta nuestros sacrificios.

Pero si resulta que la utilidad pública no está reñida con el respeto artístico, deliberémos y consultemos.

. . . . . .

Deliberémos sobre la suerte de un monumento artístico: esta es mi proposicion, que la creo al abrigo del calificativo de oscurantista, como lo está del de interesado.

De la deliberacion saldrá la luz, y si la luz nos aconseja la ruina, arruinarémos tranquilos, y la posteridad sabrá que hemos destruido respetando.»

Bien se ve que este respetable señor cura no conocia bien á la revolucion, pues de conocerla, no la hubiese propuesto deliberar ni discutir, cuando es sabido que nunca raciocina ni discurre, sino que obra loca é imprudentemente, arrastrada por el vértigo destructor que la empuja. Así fué, que el templo de la Junquera quedó destruido sin discusion, como otros tantos lo habian sido en todas partes. Es decir, los revolucionarios de 1868 hicieron lo que no se atrevieron á hacer los mahometanos en España, los demagogos de Francia en 1793, ni los mismos protestantes en Inglaterra: destruir muchos templos católicos en odio al catolicismo.

Pero, ¿quién tenía fuerzas bastantes en pueblos católicos para derribar iglesias como en Madrid, Barcelona y otras poblaciones importantes, para quemarlas, como en Antequera, y para saquear templos y conventos lanzando de éstos á las esposas del Señor, como en todas las provincias de España? Es seguro que no pasarian de cien hombres los que cometian semejantes atentados en pueblos de seis, de diez mil y hasta de veinte mil habitantes católicos que permanecian impasibles ante tantos crímenes y sacrilegios. Con su impasibilidad é indiferencia contaban las turbas para consumarlos.

Hubo un pueblo, Torrentes, donde al ver que se derribaban los altares de una iglesia, acudió allí todo el pueblo, mujeres, jóvenes y ancianos, y al ver que dicho atentado se cometia al grito de «¡viva la libertad!» se opusieron á que se consumase al grito de «¡viva la religion!» La canalla no se atrevió, al ver la actitud imponente del pueblo, á continuar su obra destructora, volvieron á colocarse en el templo las imágenes que de él se habian sacado, y el pueblo entero se entregó á las expansiones de la más pura alegría por su triunfo.

El obispo de Tortosa se lamentaba, por medio de una sentida carta pastoral, de que aquella Junta popular proscribiese el culto católico, de que no se consintiese que el clero acompañase á los difuntos, de que el mismo Señor Sacramentado, el Dios del cielo y de la tierra tuviese que ir por las calles de aquella ciudad, en los Viáticos, sin luces, de incógnito y escondiéndose como un proscripto. En aquellos dias amargos, sólo la voz del episcopado alzábase potente y majestuosa para condenar tan sacrílegos atentados y avivar la tibia fe de los católicos.

La Junta de Granada trató de que el obispo de aquella diócesis le rindiese cuentas y el de Guadix se sentase en el banquillo de los acusados, compareciendo ante ella, y la de Reus, en su hidrofobia anti-católica, llegó al extremo de abolir los dias festivos, de suprimir el domingo, observado y respetado hasta en paises protestantes como Inglaterra, donde se guarda, por cierto, más escrupulosamente todavía que en la España de nuestros dias.

Juntas hubo que prohibieron las cues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

taciones del *dinero de San Pedro*, disponiendo que los fondos que debian remitirse al Papa se colocasen en la caja sucursal de Depósitos, y una de ellas llevó su locura hasta prohibir que la autoridad eclesiástica remitiese á Roma dispensas matrimoniales, devolviendo á los obispos la facultad que en los primitivos tiempos tuvieron de concederlas gratis.

Casi al mismo tiempo que se ordenaba la disolucion de las Juntas revolucionarias, aparecia en la *Gaceta* el siguiente decreto del ministerio de Gracia y Justicia:

«Quedan disueltas desde esta fecha las asociaciones conocidas con el nombre de «Conferencias de San Vicente de Paul.»

Los gobernadores civiles procederán á incautarse de los libros, papeles y fondos que, siendo propiedad de las mismas, existan en poder de sus presidentes, secretarios ó de cualquiera otra persona.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.»

Al terminar con la disolucion de las Juntas, debemos reproducir, por su gravedad y por el carácter especial que revestia la de Cádiz, teniendo, como tenía, por presidente al brigadier Topete, y entre los vocales algun militar de alta graduacion, la última sesion celebrada por aquella, en la que se trató y decidió una cuestion gravísima, aunque muy sencilla para todo militar pundonoroso y para todo hombre que conserva puras y serenas las ideas del deber. Honda pena debe causar á éstos el ver hasta qué punto ofusca á los hombres la pasion política. ¿Qué gobierno sería posible con la jurisprudencia sostenida y aprobada en la sesion á que nos referimos?

Hé aquí dicha sesion, segun la tomamos de los periódicos de aquellos dias:

«JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE CÁDIZ. —Sres. Topete, Lopez, Victor, Sola, Valverde, Durán, Primo de Rivera, Calle, Alcon, Guillen, Cala, Benot, Lizaur.

En la ciudad de Cádiz, á las doce de la mañana del dia 7 de Octubre de 1868, reunida en su sala de sesiones la Junta provisional de gobierno de esta provincia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Topete, y despues del Sr. D. Pedro Lopez, se dió lectura por mí el infrascrito secretario del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo el Excmo. señor general D. Rafael Primo de Rivera presentó la siguiente proposicion:

«Pido encarecidamente á esta Junta de gobierno acuerde dirigir al gobierno de la nacion, en el momento que esté reconocido, una manifestacion del órden siguiente, apoyándola como sabrá hacerlo con la mayor lucidez cualquiera de los señores vocales, menos yo.

«Se ruega al gobierno de la nacion que una de sus primeras é inmediatas disposiciones sea expedir un decreto dando de baja en el ejército á todos los generales y brigadieres que se hallaron sirviendo al gobierno derrocado en puestos militares ó civiles el dia 18 de Setiembre próximo pasado, en que la marina inició el glorioso alzamiento nacional. Se exceptúa á los que sin hacer armas, ni la menor oposicion, y sin dar órdenes para resistir, se unieron á él espontáneamente y sin ninguna clase de exigencias y vacilaciones, en el momento que fuera público en el pueblo donde ejercian su autoridad ó mando.

En este caso se hallarán los empleados de nuestras colonias si desde luégo se adhieren y reconocen la legalidad de esta revolucion y se someten á ella instantáneamente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cádiz 5 de Octubre de 1868.—Rafael Primo de Rivera.»

Terminada su lectura pidió la palabra su autor para apoyarla, y dijo:

«Señores: Costumbre es en esta clase de corporaciones, áun por los hombres más eminentes y oradores, pedir indulgencia por la incomodidad que pueda causar su discurso.

Natural es haga yo lo mismo cuando disto tanto de ellos.

Señores, aquí pasa una cosa sumamente rara y grave. Doña Isabel de Borbon ha dejado de ser reina de esta gran nacion, y el príncipe y los infantes, y hasta doña María Luisa Fernanda, esa señora llena de virtudes, inocentes todos de la culpa de que aquella es acusada, son excluidos de poder reinar en España, sólo porque llevan el apellido Borbon, bien funesto al reino.

¿Por qué sus cómplices y corifeos del delito de lesa nacion, por qué esos generales que han cooperado, que tal vez la han aconsejado á destruir la Constitucion del Estado, conquistada en los campos de batalla en distintas campañas y centenares de luchas, han de vivir entre nosotros con sus empleos y condecoraciones? ¿Qué hubieran hecho ellos con nosotros? ¿Qué? ¡Pasarnos por las armas!... ¿Es esto justo? ¿Hay equidad, igualdad de penas? Pido, pues. muy poco contra ellos. Comprendo que en el mismo caso se hallan los altos funcionarios de las demas carreras del Estado, pero á otros les toca pedir para todos igual justicia. Preciso es que se acaben esos absolutistas que defienden sus opiniones asiéndose de la ordenanza, y que lo mismo defienden al bueno que al malo, lo mismo al que respeta la Constitucion del Estado que al que la hace trizas.

Para ellos no hay diferencia entre un rey tirano y un soberano santo, entre el que hace el bien del país y le engrandece y el que lo sume en la desgracia y en la deshonra. Esto sería torpe y falto de sentido comun en un gobierno absoluto, pero en un país constitucional es una blasfemia política. Cuidado, señores, que en ese anatema están incluidos los capitanes generales Conchas, parientes mios, aunque lejanos, pero amigos antiguos y muy de cerca de toda mi familia, y tambien tengo grandes simpatías por otros generales; pero yo no veo en esta medida al hombre de mi particular aprecio, sino á mi patria.

¿Cómo puede verse con paciencia que los que ayer dieran órdenes para pelear, para hacer tenaz resistencia, para librar esa dolorosa batalla de Alcolea, y son la causa de que se haya vertido la sangre generosa de españoles, tanto allí como en otros puntos, gocen á mansalva de consideraciones y sueldos?

Señores, una de las más grandes calamidades que pueden acontecer al país es la guerra civil; y qué, ¿no hemos estado al borde de un precipicio? Si nos hubieran vencido, ¿no estaríamos en guerra viva con toda la Península? ¿Pueden pasar sin un ejemplar castigo los principales corifeos de ella? ¿Puede el partido confiar en generales que han faltado al juramento prestado á la Constitucion? Todos nuestros reales despachos dicen: «Y mando al capitan general ó comandante general de la provincia ó ejército donde sirviéreis, que precedido el juramento que debeis prestar á la Constitucion, si ya no lo hubiéreis hecho, os reconozca y haga reconocer por (aquí el empleo.)» La Constitucion es una ley hecha en Córtes y sancionada por el rey; tiene infinitamente más valor que la ordenanza; aquello no obliga más que ésta; el que la atropella, el que sostiene al gobierno que la hizo trizas, «es cómplice del delito de alta traicion.» Acabemos de una vez

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con esos absolutistas abroquelados con la ordenanza.

El señor brigadier Topete, yo y otros muchos hemos corrido inminentes riesgos durante el período de conspirar. Nuestras cabezas estaban amenazadas, y nuestros empleos y la desgracia de las familias pendientes de un hilo.

No hay paridad alguna entre la suerte funesta que teníamos á nuestra vista y la que hoy alcanzan nuestros implacables enemigos, entre los liberales vencedores y los realistas vencidos que nos conducian á una guerra fratricida. Poco, muy poco pido para ellos, y así espero que mi proposicion será aceptada.»

El Excmo. señor presidente Topete, *adhiriéndose en todo á esta proposicion y haciéndola extensiva á la marina*, preguntó á la Junta si se aprobaba. La Junta la aprobó por unanimidad.

Varios señores usaron de la palabra para proponer adiciones en el mismo sentido, y despues de madura discusion se aprobó:

«1.° Que se declare inhabilitados para el ejercicio de todo cargo público á los gobernadores civiles que funcionaban el 18 de Setiembre, y á todos los que en los dos últimos años lo han sido, salva la prueba á éstos admisible de haber dimitido ó sido separados por desafeccion al gabinete. A más de la inhabilitacion, habrá de privárseles de los derechos pasivos.

2.° Que se dirija copia de este acuerdo á las Juntas locales de esta provincia y las de las capitales de las demas de Andalucía por sí, estimándolas conveniente se sirvan robustecerla con su adhesion, á fin de que por todas se solicite del gobierno la confirmacion de estos acuerdos.»

Ademas de las consideraciones con que hemos encabezado este documento, pudiéramos añadir otras, quizá más graves, sobre el espíritu de intransigencia que lo informa; pero los omitimos, porque al leerlo saltan á la vista, y no ha de necesitar ciertamente el lector que se llame su atencion acerca de la idea dominante en el discurso con que el general Primo de Rivera apoyó su proposicion.

Para enterrar dignamente á las Juntas revolucionarias, hasta que una nueva revolucion venga á exhumarlas, nada mejor podemos hacer que reproducir el catálogo de atentados contra la Iglesia y arbitrariedades administrativas cometidas por una sola de ellas, por la de Tarragona, arbitrariedades y atentados que, poco más ó ménos, fueron comunes á sus compañeras las de las demas provincias de España. Este será siempre uno de los mayores baldones de la revolucion, y el relato que vamos á reproducir un epitafio digno de su sepultura. Dicha Junta decretó lo siguiente desde su formacion hasta que fué suprimida:

«La extincion de la sociedad religiosa titulada *Compañía de Jesús* y demas instituciones monásticas, exceptuando la llamada de *Padres Escolapios*.

La extincion de las escuadras de Cataluña y guardia rural.

La abolicion del odioso impuesto de consumos.

La cesantía de todos los empleados del ramo de policía.

La disolucion de la diputacion provincial y la supresion del Consejo.

La formacion de la milicia ciudadana para el sostenimiento de las instituciones liberales.

La venta de la sal á mitad de precio fijado en las tarifas vigentes.

La necesidad de procurar la reduccion de precios en los artículos de primera necesidad, por haberse abolido el impuesto de puertas y consumos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El derribo de las murallas y fuerte real de esta ciudad.

La suspension de la ley de 12 de Mayo de 1865, en virtud de cuya suspension los fondos procedentes del real patrimonio pasarán á la tesorería de Hacienda pública.

La privacion de dar la segunda enseñanza á los seminarios conciliares.

La reposicion en sus destinos de los maestros de instruccion primaria separados durante el mando de la anterior situacion.

La rebaja de 33 y tercio por 100 en todos los derechos de arancel desde el 1.° al 16 de Octubre.

La abolicion de las quintas y matrículas de mar.

La suspension de los empleados de todos los ramos, dejando á cargo de la Junta provincial el nombramiento de los exclusivamente necesarios.

La extincion de las sociedades de San Vicente de Paul y demas de su propia clase, y la autorizacion para la reapertura de las sociedades de instruccion y recreo.

Incautacion al Estado de la iglesia de Nazareth y la reincorporacion de la de San Francisco para cuartel de la milicia.

La abolicion de derechos por traslacion de dominio en las sucesiones directas.

Que Tarragona no es plaza fuerte, pudiendo en consecuencia edificar dentro de las actuales zonas militares.

Que se ponga en conocimiento de todas las religiosas en clausura que tienen expedito el derecho de exclaustracion y que su voluntad será respetada y robustecida por la autoridad existente.»

El gobierno revolucionario creyó que con disolver las Juntas populares habia hecho ya cuanto debia para presentarse ante España y Europa como un gobierno formal y estable, que sus disposiciones no hallarian ya el menor obstáculo en el país, que en lo sucesivo se disfrutaria en él de paz octaviana, una vez anulados todos los centros de resistencia que embarazaban su accion, y por lo tanto, que podia y debia exigir de todo el mundo aquel respeto y consideracion que se prestan siempre y espontáneamente á los poderes que se sienten fuertes y obran con dignidad y justicia. Errónea creencia de la cual vinieron á sacarle pronto, como lo verémos más adelante, profundas conmociones y revueltas que sembraron el luto y la consternacion en algunas provincias de España.

El gobierno de la España revolucionaria sólo habia sido reconocido hasta entónces por Grecia y Turquía, aunque por la prensa ministerial se anunciaban ya las buenas disposiciones que mostraban algunas naciones de primer órden para reconocerle. Así, pues, en la *Gaceta* del dia 19 de Octubre apareció una circular del ministerio de Estado á los agentes diplomáticos de España en los paises extranjeros, dándoles cuenta de la revolucion de Setiembre, á fin de que la leyesen á los gabinetes extranjeros para apresurar su reconocimiento, cuya falta le dejaba en la más triste soledad y aislado de las demas naciones. De dicha circular, calificada muy propiamente de artículo de periódico, tomamos los siguientes párrafos:

«De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la nacion, ejercitada primero por el voto de todos y despues por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los paises civilizados.

Y al llegar á este punto, el gobierno provisional no puede ménos de tocar, con la circunspeccion y delicadeza que la materia exige, una cuestion de trascendencia suma, la cuestion de la libertad religiosa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Nadie hay que ignore, y el gobierno tiene una verdadera satisfaccion en proclamarlo así, que España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras civiles que sostuvo, y el tribunal de la Inquisicion ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fe que no razona salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religion del fanatismo. Las Constituciones de la España moderna, áun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupacion de nuestra patria. Y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en direccion opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinion no estaba madura todavía y que era indispensable aguardar más propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente, desde entónces han experimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad pasajera, pero sólo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto.

Mucho ha contribuido, en verdad, á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España média ademas una circunstancia, que es triste, pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo, lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religion ha venido de algun tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podria servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamas debe exponerse al contacto peligroso, y con frecuencia impuro, de las pasiones mundanales.

De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella y proporcionarle temas de discusion en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado tambien sobre este punto sus opiniones y deseos, y aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni vaciar de un molde comun, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo: el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo.

Por tanto, se alzará el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán, como hasta aquí, incompatibi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.....»

Este parto del redactor de *El Diario Español* Sr. Lorenzana, es en extremo largo y sólo hemos tomado de él los párrafos que ha visto el lector, por relacionarse con la cuestion más grave, la religiosa, para que se vea cuál era el criterio del gobierno en ella. No nos entretendrémos en refutar las acusaciones y apreciaciones que contiene, porque sobre todo, éstas fueron desmentidas por los hechos, y porque los sucesos mismos que ocurrieron despues vinieron á negar perentoria y rotundamente las afirmaciones del periodista de la *Union liberal*, demostrándole que lo que él creia aquiescencia y conformidad de los católicos con perder la unidad católica, joya la más preciosa de España, sólo era un letargo del cual los habian de sacar muy en breve los mismos excesos revolucionarios.

No satisfecho, sin duda, el gobierno con las explicaciones dadas por el ministro de Estado en su circular, publicó en la *Gaceta* del dia 26 el siguiente manifiesto:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. —*A la nacion.*—Consumado en el terreno de la fuerza el movimiento revolucionario iniciado en Cádiz contra un poder que lentamente habia ido aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, hasta el punto de haber hecho posible su derrumbamiento en el espacio de pocos dias; terminada la mision de las Juntas y nombradas las autoridades, conveniente y necesario es ya que el gobierno provisional, constituido en virtud de sucesos que han trasformado fundamentalmente el estado político de España, recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinion pública, libre y diversamente expuestas durante el solemne período de lucha material por que ha atravesado nuestra revolucion salvadora.

Pasado el momento de la queja y de la cólera, esas dos naturales expansiones de un pueblo por tanto tiempo oprimido, justo y necesario es tambien que la nacion, reconcentrándose en sí misma y prestando oido al llamamiento del gobierno provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razon y de su fuerza sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no sería digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasion tan grave, y cuando tiene en sus manos, sin más limitacion que la de su prudencia, sus destinos tradicionales, políticos, sociales y religiosos, procediese en tan árduo caso con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperado ménos sorprendente.

No teme en manera alguna el gobierno provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia.

La nacion que más de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados, y ha sabido, por un esfuerzo de su voluntad inquebrantable, en medio de la confusion pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independencia, organizar y reconstituirse, no es facil, ni probable siquiera, que marche torpe y desconcertadamente por el camino de su regeneracion, ahora que, con entero conocimiento de causa, y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable soberanía. Mas para que pueda con más seguro paso llegar hasta el fin de sus deseos, cree el gobierno provisional deber

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

suyo ineludible el de exponer y precisar, como lleva indicado, las íntimas exigencias de la opinion, esas exigencias reales y efectivas cuyas palpitaciones se han sentido á través de las múltiples formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exhuberancia el alzamiento nacional.

Como punto de partida para la promulgacion de sus principios generadores, la revolucion ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus reconquistadas libertades.

Este hecho es el destronamiento y expulsion de una dinastía que, en abierta oposicion con el espíritu del siglo, ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno provisional, por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseracion de su silencio. Pero debe consignar el hecho, reconocerle como emanacion ostensible de la soberanía nacional, y aceptarle como raíz y fundamento de la nueva era que la revolucion ha inaugurado.

No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia de este cambio radicalísimo, que tiene su justificacion en el aplauso con que se ha realizado y en la dura alternativa en que se habia colocado al país, poniéndole en el penoso extremo de aceptar su deshonra ó de apelar á las armas. Sólo un esfuerzo supremo podria salvarle, devolviéndole la estimacion del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento, y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos dias para que no quedase de tan pesado yugo más que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruido el obstáculo y expedito el camino, la revolucion ha establecido el sufragio universal, como la demostracion más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinion general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nacion, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental, basados en la libertad más ámplia y reconocidos por todas las Juntas nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el gobierno provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente expresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La más importante de todas, por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa.

La corriente de los tiempos, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola más expansiva, y sopena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nacion española tiene forzosamente que admitir un principio, contra el cual es inútil toda resistencia.

No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; ántes bien, se fortificará en el combate y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa, que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es ademas una necesidad de nuestro estado político y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalla-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dora que ejerce sobre cuanto lo rodea toda autoridad no discutida ni contrarestada.

Por esto las Juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de expansion que señala, ó más bien dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa como necesidad perentoria de la época presente y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolucion ha reclamado y que el gobierno provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo. Los excesos cometidos en estos últimos años por la reaccion desenfrenada y ciega contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojado de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legítimamente adquiridos, y perseguido hasta el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisicion tenebrosa ejercida incesantemente contra el pensamiento profesional, condenado á perpétua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposicion á que habia llegado la instruccion pública en España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de sectas; ese desconcierto, esa confusion, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al gobierno provisional la norma para resolver la cuestion de enseñanza de manera que la ilustracion, en vez de ser buscada, vaya á buscar al pueblo y no vuelva á verse el predominio absorbente de escuelas y sistémas más amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la de enseñanza, la revolucion ha proclamado tambien la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serian más que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia; intentar esclavizarla, es querer la mutilacion del pensamiento, es arrancar la lengua á la razon humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada, irrision de un derecho escrito en nuestras Constituciones y jamas ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español habia ido perdiendo, lentamente y por grados, brios, originalidad y vida. Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad resucitado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

Las libertades de reunion y de asociacion pacíficas, perennes fuentes de actividad y progreso que tanto han contribuido en el órden político y económico al engrandecimiento de otros pueblos, han sido asimismo reconocidas como dogmas fundamentales por la revolucion española. En estas luchas de opiniones encontradas, intereses opuestos y aspiraciones distintas, que tienden á abrirse paso por medio de la publicidad y la propaganda, aprenden las naciones varoniles á regirse por sí mismas, á sostener sus derechos y ejercitar sus fuerzas sin dolorosas sacudidas sociales. Así podrá avanzar España con planta resuelta, porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralizacion administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido para confundirla y exanimarla la corrupcion y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la tiranía. El individuo, el municipio, la provincia y la nacion, podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervencion recelosa del Estado coarte sus facultades ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones.

Armada, pues, con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, la nacion española no podrá ya quejarse con justicia, como hasta ahora, de la insoportable presion del Estado. Mayor de edad y emancipada de la tutela oficial, tiene delante de sí ancho camino para recorrer, fecundos gérmenes que desarrollar y poderosos elementos de prosperidad que estimulen su actividad, por tan largos años dormida y paralizada. La libertad impone como deber el movimiento y como consecuencia la responsabilidad.

Desde hoy el pueblo español es responsable porque es libre, y con su constancia, su energía y su trabajo noble y ordenadamente dirigido, puede y debe recobrar el tiempo perdido en el ocio de su pasada servidumbre, ocupando en el congreso de las naciones el puesto que le corresponde por sus tradiciones históricas y por los medios de accion que ha conquistado.

Dentro del respeto debido á los intereses creados, profundas reformas económicas que rompan las trabas de la corrupcion y faciliten el crecimiento de la riqueza pública, ahogada bajo el peso embarazoso de las ideas rutinarias y abusos inveterados, coronarán el edificio alzado por el esfuerzo español en pocos dias, que serán eternamente memorables. Esto, unido á un sistema de radicales, pero estudiadas economías, contribuirá eficazmente al levantamiento de nuestro crédito, tan abatido en estos últimos tiempos de general desfallecimiento y marasmo. Porque el gobierno provisional, investido por la revolucion de ámplias facultades, está decidido á no cejar un ápice en su propósito trasformador y á ser fiel intérprete, en esta como en todas las esferas, de la voluntad nacional, tan unánimente expresada.

De las ventajas y beneficios de la revolucion gozarán tambien nuestras queridas provincias de Ultramar, que forman parte de la gran familia española y que tienen derecho á intervenir con su inteligencia y su voto en las árduas cuestiones políticas, administrativas y sociales planteadas en su seno.

Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté en sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que ménos desconfianza despierte en Europa, por razon de la solidaridad de intereses que une y liga á todos los pueblos del continente antiguo y que mejor satisfaga las exigencias de su raza y sus costumbres.

Sin que el gobierno provisional pretenda prejuzgar cuestion tan grave y compleja, debe hacer notar, sin embargo, un síntoma grandemente significativo que, en medio de la agitacion entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las Juntas, expresion genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organizacion política; pero han guardado silencio sobre la institucion monárquica, respondiendo, sin prévio acuerdo y por inspiracion propia, á un sentimiento de patriótica prudencia. No han confundido, á pesar de lo fácil que era en horas de perturbacion apasionada, las personas con las cosas y el desprestigio de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

una dinastía con la alta magistratura que simbolizaba. Este fenómeno extraordinario ha llamado sériamente la atencion del gobierno provisional, que le expone á la consideracion pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caractéres de la nacionalidad española, y más que nada, en el maravilloso ejemplo que ofrece, allende los mares, una potencia nacida ayer y hoy envidia y admiracion del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda á estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que, sobre asunto tan espinoso, han procedido las Juntas, en las cuales, hasta la formacion del gobierno provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Ademas, compréndese bien que un pueblo jóven, perdido en medio de selvas vírgenes y limitado solamente por vastas soledades inexploradas y tribus errantes, se constituya con entera independencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transicion brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha.

El mal éxito que han tenido tentativas de esta naturaleza en otros paises de Europa que nos han precedido en las vías revolucionarias, debe excitar hondamente la meditacion pública ántes de lanzarse por caminos desconocidos y oscuros.

Pero de cualquier modo, el gobierno provisional, si se equivocára en sus cálculos y la decision del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaria el voto de la soberanía de la nacion, debidamente consultada.

Entretanto, el gobierno provisional guardará el sagrado depósito que la revolucion le ha confiado, defendiéndole con ánimo sereno contra todo género de hostilidades, hasta el dia en que pueda devolverle íntegro como le ha recibido. Convencido de la legitimidad de su poder, que se funda en el manifiesto de Cádiz, en la investidura de la Junta de aquella ciudad, que ha sido por segunda vez cuna de nuestras libertades; en el alzamiento sucesivo de todas las poblaciones de España; en el derecho y la consagracion de la victoria; en el reconocimiento posterior de todas las Juntas que han funcionado en la Península, y finalmente, en la sancion popular, seguirá sin temor ni incertidumbre la senda que el deber le traza, y siendo como es eco y voluntad de la opinion pública, no descansará hasta haber satisfecho todas sus aspiraciones y cimentado sobre bases sólidas é indestructibles la obra de nuestra regeneracion política.

Para llevar á cabo tan difícil empresa, sólo reclama la confianza del pueblo, esa confianza que se revela por medio de la tranquilidad y el órden y que únicamente pueden tener empeño en turbar, para descrédito de la causa nacional, sus astutos é implacables enemigos. Con esa confianza ha contado y cuenta el gobierno provisional, firmemente persuadido de que no habrá quien se atreva á alterar el buen acuerdo que reina entre un país magnánimo, en plena posesion de todos sus derechos, y los restauradores de sus holladas libertades.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pero si por desgracia se intentase, si se pretendiese dificultar el desenvolvimiento majestuoso de la revolucion con torpes maquinaciones, culpables excesos ó provocaciones tumultuarias, el gobierno provisional, guardador de la honra del pueblo, sabria sacarla incólume de todos los conflictos castigando severamente á los que incurrieran en este crímen de lesa nacion, seguro de la ayuda de Dios y del apoyo de sus conciudadanos.

El gobierno provisional dará en su dia cuenta del uso que haga de sus facultades extraordinarias ante las Córtes Constituyentes, á cuyo fallo se somete con la tranquilidad que inspira el cumplimiento del deber á las intenciones rectas y á las conciencias honradas.

Madrid 25 de Octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano. —El ministro de la Guerra, Juan Prim.— El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.— El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXI.

Síntomas del comunismo y socialismo en España á raiz de la revolucion de Setiembre.—Sucesos de Andalucía.—Principios y máximas proclamadas por algunas juntas revolucionarias.—Ataques del pueblo á la propiedad y á la religion.

El gobierno revolucionario, como se ve, habíase metido á diablo predicador, y sintiéndose impotente ante la misma fuerza revolucionaria que le habia encumbrado hasta las esferas del poder, fuerza que empezaba ya á indisciplinarse y á rebelarse contra su autoridad, si es que las revoluciones pueden tener disciplina alguna vez, trataba por este medio de contenerla, valiéndose ya de torpes halagos, ya de despechadas amenazas, sin comprender que las masas populares han aprendido ya lo bastante en la escuela revolucionaria para reirse de esas predicaciones de los gobiernos que suben el poder en hombros de ellas, todas las cuales se reducen á decir á las turbas: «haced lo que os digo, pero no lo que hago.»

En efecto, á pesar de no haber cumplido aún dos meses de vida la revolucion de Setiembre, era muy grande ya el número de los descontentos, y sobre todo las masas, el pueblo, siempre seducido y engañado por los que con las revoluciones medran, empezaba ya á dar muestras de su disgusto, que no trataba de ocultar y que en algunos puntos traduciase por hechos violentos y atentados contra las autoridades y contra la propiedad, sobre todo contra la propiedad, pues la última revolucion despertó la codicia de la plebe de manera mucho más temible que lo habia hecho la de 1854; y el comunismo, que en 1854 se habia revelado por hechos tan espantosos como los de Valladolid, habia adquirido ya, merced á las funestas predicaciones de la demagogia, toleradas todavía por gobiernos que pasaban plaza de conspiradores, fuerza bastante para continuar la obra de destruccion y rapiña y llevar al terreno práctico las lecciones que se habia procurado enseñar á las masas inconscientes del gran maestro de los revolucionarios, de Proudhon.

Los pueblos más amenazados por tan funesta plaga, eran principalmente los de Andalucía y Extremadura, por allí donde la escuela socialista habia hecho más pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sélitos, y en las cuales ya directa, ya indirectamente, se manifestaban dispuestos sus aprovechados discípulos á trocar la forma de la propiedad en provecho propio ó destruir lo que no pudiesen utilizar para sí. Para preparar el terreno en este sentido, suscitábanse por los mismos pueblos conflictos como el que se refiere en el siguiente que daba el capitan de una de las columnas revolucionarias de Extremadura á su comandante D. Francisco Boza y Clarós, que publicaron los periódicos, y decia así:

«Señor comandante de las fuerzas revolucionarias de Extremadura:

Tengo el honor de poner en su superior conocimiento lo que sigue:

En el dia del 13 de Octubre salimos de Villafranca, segun su mandato, para el pueblo de Almendralejo con direccion á esta capital; y como quiera que la direccion de la carretera pasa por mitad del pueblo, fuéme preciso hacer entrada, lo que dió lugar á que pasase la fuerza, por serle de necesidad el comprar pan y tabaco; en esta actitud de descanso un caballo, que estaba inquieto, tiró una escopeta que venía colgada en el arzon de la silla, y disparándose los dos cañones, desgraciadamente pilló por delante la multitud, siendo heridos cuatro individuos.

Este caso tan desgraciado é inadvertido fué presenciado por la guardia civil y el señor capitan de la guardia rural, que acto contínuo fué informado, así como tambien fué testigo el pueblo, que en grande masa nos cercaba.

Yo esperaba me acompañase el señor capitan de la guardia rural para presentarme ante el señor alcalde para formar las primeras diligencias.

El pueblo se hallaba en el mayor silencio contemplando el caso tan desgraciado, y presentándose el señor alcalde alarmó al pueblo dando la voz de «mueran,» mandando tocar las campanas, pidiendo armas y caballos y que no quede uno vivo. Con este mandato el pueblo se echó sobre la fuerza, arrebatando las armas á la infantería, que se hallaba desprevenida.

Mirando el conflicto á que este desórden pudiera dar lugar, mandé montar á caballo y salir fuera del pueblo á toda la fuerza, haciéndonos algunos disparos, tanto de piedra como de escopeta.

Es cuanto tengo el disgusto de poner en su superior conocimiento, dara los fines que convengan. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 14 de Octubre de 1868. —El capitan, Ginés Cascales.»

Si quiere saberse cuál era el estado de Andalucía, véase lo que decia el periódico *La Epoca*:

«*El Eco Nacional* censura enérgicamente las prácticas socialistas que empiezan á generalizarse en las provincias de Andalucía. Dicho periódico manifiesta textualmente que en ellas existe una plaga que se mete en las dehesas no comunes, sino de propiedad particular, y se las reparte, se introduce en los olivares, y arrancando de los árboles el fruto aún no maduro, despoja á sus dueños de la propiedad garantida por las leyes y comete otra porcion de atentados que tienen aterrados á la gente pacífica, liberal y honrada de los pueblos, y áun de las capitales, donde no faltan desmanes, y prevén con recelo y hasta con pavor, que si no se pone coto con mano fuerte y sin consideracion alguna á tal estado de cosas, la reaccion se aliente, y puede dar que llorar lágrimas de sangre á todo el país, por más que nunca consiguiera el triunfo con que sueñan sus malvados adeptos.

Tan grande debe ser el abuso, que de Cádiz han salido dos columnas, acompañando á cada una un individuo de la Junta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

revolucionaria, con direccion á Ubrique y Olvera, y correrse despues á Arcos, Villamartin, Bornos y otros pueblos, y en Málaga, Sevilla y Córdoba se adoptan medidas para refrenar acontecimientos que nos deshonran.

Que esto es grave, que esto exige sérias y eficaces medidas, no necesitamos decirlo; hace ya tiempo que ese estado social existe; durante los gobiernos anteriores se manifestaron análogas tendencias, y por lo mismo nos parece bien injusto achacar á enemigos reaccionarios lo que no es sino manifestacion muchas veces repetida de una falta completa de sentido moral.

Tambien en Jaen se ha procedido caprichosamente, segun dice *El Imparcial*, á repartir los terrenos de varias dehesas pertenecientes á los señores marqueses de Almaguer, D. Antonio Ruiz, D. Antonio Rentero, D. José Medel Palacio y D. Manuel Sanz.

Los interesados han acudido á la Junta superior de la provincia, la cual ha anatematizado el proceder vandálico del pueblo de Baños; pero esto no basta, dice nuestro colega, y es necesario que se tome una determinacion séria sobre este asunto.

Tambien en Sevilla hubo el mismo dia manifestaciones de los trabajadores, que se reunieron en grandes grupos, pidiendo aumento de jornal. La autoridad les dijo que su peticion sería atendida; pero como se advirtieran síntomas alarmantes en los grupos, la autoridad convocó á los vecinos honrados que tuviesen armas.

Entretanto, otro grupo se dirigió á la fábrica de los Sres. Portilla, y cortando el vapor hizo parar los trabajos, incitando á los obreros á asociárseles. Tambien de la fábrica de tabacos salió un grupo de mujeres que con un banderin se dirigió al centro comun, pidiendo que se bajara el precio del pan.

El ayuntamiento acordó enviar á sus pueblos á los trabajadores forasteros, ocupar en obras públicas los padres de familia y no á los niños, y procurar la baja de los artículos de primera necesidad. Con esto los obreros se fueron aquietando, y á las dos de la tarde sólo quedaba en la plaza alguno que otro curioso.

En la villa de Monda, provincia de Málaga, ocurrieron tambien el dia 15 graves desórdenes, refrenados con suma discrecion por la Junta revolucionaria de aquella localidad y la guardia civil.

Presentáronse á la Junta Antonio Llorente Perez y Mateo Agüero Lara, ambos de aquella vecindad, capitaneando un gran número de paisanos armados, reclamando se devolviesen al pueblo los montes de propios que habian sido vendidos á particulares; la Junta procuró por todos los medios posibles de persuasion hacer desistir de su deseo á los amotinados; pero siendo completamente inútiles, reclamó el auxilio de la guardia civil, cuya fuerza secundó por su parte las pacíficas amonestaciones de la Junta, excitando á los revoltosos á que se retirasen, por ser imposible acceder á sus intentos.

Pero aquellos no quisieron oir las amonestaciones y empezaron á hacer disparos con gritos de «muera la Junta y la guardia civil.»

Entónces ésta armó bayoneta, y secundada por la Junta y otros muchos paisanos amigos del órden, entró á la carga, y en el término de una hora se pacificó completamente la poblacion, sin tener que lamentar desgracia alguna.

Los autores del desórden fueron presos.»

El Imparcial añadia que en Málaga se venía sintiendo un gran estado de alarma por aquellos dias, y que para corregir estos abusos, que no pueden ser cometidos más que por los perturbadores de oficio, la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

autoridad militar se habia dirigido á la Junta revolucionaria, á fin de adoptar medidas enérgicas para conservar el órden á todo trance y que no haya que lamentar desgracias.

En el *Avisador Malagueño* del dia 21 se leia lo siguiente sobre los sucesos de Málaga:

«El dia de ayer fué de gran alarma para esta ciudad, motivada por sucesos que profundamente deploramos. Habiendo interrumpido sus trabajos los operarios y operarias de la fábrica de los señores Larios, á causa, segun parece, de una diferencia en el precio de sus jornales, acudieron aquellas en gran número á la casa de los dueños, situada en la Alameda.

La aglomeracion de dichas mujeres queriendo entrar en la casa, y la gente que con este motivo se reunia en el mismo sitio, hicieron que unos carabineros, que habian acudido de la guardia próxima de la Parra, quisieran despejar el frente de la casa.

Esto motivó algun movimiento entre la gente, y á las voces que dieron algunos de ¡á las armas! se produjeron carreras, cerrandose los establecimientos y las tiendas en toda la ciudad. Poco tiempo despues acudieron á la Alameda muchos paisanos armados, que trataron de forzar la entrada de la casa de los señores Larios, disparando sobre la fachada gran número de tiros. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales, pues la familia de la casa y otras varias personas que habia pasaron por el tejado á la casa inmediata, que está en obra, de donde pudieron sacar luégo á las señoras, y los que quedaron, criados y cocheros, abrieron despues las puertas.

Don Martin Larios, su hijo D. Juan y su sobrino D. Ricardo, que se habian ocultado en los momentos de entrar en la casa alguna gente del pueblo, fueron hallados y conducidos á la aduana, donde está instalada la Junta, corriendo en el tránsito grave peligro, especialmente don Martin, contra el cual gritaban furiosos, y debiendo, puede decirse, el salvar su vida al valor y presencia de ánimo con que le condujo y resguardó de los furores de los mal intencionados el capitan de milicia ciudadana D. José Zaragoza, ayudado de varios individuos de su compañía.

Finalmente, puestos en seguridad los individuos de la familia del Sr. Larios, y reunida la milicia ciudadana, se colocaron algunas fuerzas de ésta rodeando la casa atacada, impidiendo así que la muchedumbre que se agolpaba entrase en ella. Ya á las cuatro de la tarde se sosegó el tumulto, retirándose á sus casas una parte de los ciudadanos armados y quedando algunas fuerzas de éstos estacionadas en retén en varios puntos de la poblacion.»

A consecuencia de estos hechos, la Junta publicó con gran solemnidad un bando.

El mismo periódico publicaba una comunicacion de los jefes y oficiales de la comandancia de carabineros, desmintiendo las voces de que las fuerzas de su mando habian hecho armas contra el pueblo, y diciendo que no hicieron más que reunirse en los cuarteles, esperando las órdenes de la Junta.

No se dirá, pues, que exageramos al presentar el estado de los pueblos de Andalucía y Extremadura en extremo crítico para el gobierno. ¿Pero qué habia de suceder, cuando en los momentos mismos en que las turbas desenfrenadas atacaban la propiedad ajena, el gobierno dictaba disposiciones del socialismo más franco?

En efecto; ¿con qué autoridad y con qué derecho, al disolver la sociedad de la Compañía de Jesús y las Conferencias de San Vicente de Paul se incautaba el gobierno

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de los fondos, libros y efectos de las mismas? Con la autoridad y el derecho de la fuerza. Pues esa misma fuerza empleaban las turbas, que aunque ignorantes, son lógicas para apoderarse de lo ajeno contra la voluntad de su dueño. ¡Ah! ya se han visto y se han de ver más claramente todavía las consecuencias de haberse apoderado los gobiernos liberales de los bienes de la Iglesia y de los de beneficencia, patrimonio de los pobres!

Pero continuemos nuestra interrumpida relacion, porque no está dicho todo respecto de la situacion en que se encontraban ya muchos pueblos de España al poco tiempo de consumada la revolucion de Setiembre.

A consecuencia de los sucesos de la provincia de Cádiz, aquella Junta revolucionaria dictó la siguiente órden:

«Es desgraciadamente un hecho que en algunos pueblos de esta provincia se ha difundido una idea altamente reprensible, la de la actitud de sus moradores á obtener repartos de bienes, ya de propios, ya procedentes de señoríos.

Sólo á constantes enemigos del alzamiento puede deberse este maquiavélico medio de excitar más las pasiones.

La propiedad es un derecho, sépase bien por todos. El deber de ampararla, sagradísimo para todas las autoridades; el respetarla, obligacion estrecha de todo hombre honrado.

El que á ella atenta, delinque; el que inicia el atentado, el que á él concurre ó coopera de él, es cómplice. Los tribunales, juzgando el hecho, declararán la culpabilidad de los que en él hayan intervenido.

Para esta Junta no hay obligacion penosa, siempre que su cumplimiento ceda en defensa de derechos legítimos.

Por ello reprueba todo acto de distribucion y reparto de bienes rústicos ó urbanos, cualquiera que fuere el título de posesion.

Declara responsables á los autores y solidariamente á los individuos de las Juntas que hayan decretado, autorizado ó consentido cualquiera agresion á la autoridad.

Y por último, ordena que se repongan las cosas al estado que tuvieran ántes de la distribucion ó reparto, reservándose excitar á los tribunales de justicia para que procedan rigorosamente contra los autores, cómplices y encubridores de todo ataque á la propiedad.

Cádiz 16 de Octubre de 1868.—El vicepresidente, Pedro Lopez Ruiz.—El secretario, F. Lizaur.»

Tambien el gobernador de Sevilla expidió una circular sobre el mismo asunto.

Por su parte el ayuntamiento de Sevilla se creyó en el caso de publicar el siguiente bando ó proclama, en que, como verá el lector, léjos de señalar á los culpables y de anunciarles el pronto castigo, atribuye los atentados cometidos contra la propiedad á los enemigos de la libertad, antiguo achaque de los revolucionarios. Dice así:

«Sevillanos:

Los constantes enemigos de la libertad, perennes en sus sordas maquinaciones contra las conquistas del espíritu revolucionario, no perdonan medio ni ocasion de hacer entender que la libertad es de todo punto incompatible con el órden, arrastrando en sus maquiavélicos planes á multitud de ilusos que, á título de obtener garantías y derechos, suscitan motines y perturbaciones lamentables, sin ningun objeto que los disculpe ni causa que los explique.

El ayuntamiento se halla dispuesto á no consentir que el órden público sufra

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tan escandalosos agravios; y así como tiene abiertos los recursos á toda solicitud legal, procedente y justa, no permitirá que imbuidos en exigencias trastornadoras por encubiertos adversarios del régimen liberal, turbas tumultuosas levanten voces subversivas y mantengan viva y terrible una excitacion que tanto agrava la crísis que activamente procura remediarse.

Así pues, y sin perjuicio de perseguir á los criminales promovedores de la última asonada, el municipio ha acordado las determinaciones siguientes:

1.ª Que se proceda sin demora de ningun género á enviar á sus pueblos á los trabajadores forasteros, en uso de las facultades concedidas á este municipio por el gobierno de la provincia.

2.ª Que desde el dia de mañana se ocupe en las cuadrillas de obras públicas á los padres de familias que pueda sostener el ayuntamiento con sus recursos, sin admitir á los individuos de corta edad.

3.ª Que se pongan en práctica todas las gestiones conducentes para obtener la venta de los artículos de primera necesidad á los precios más equitativos posibles.

4.ª Que por la fuerza ciudadana á las inmediatas órdenes de los alcaldes de barrio, se recorran y vigilen las demarcaciones respectivas, á fin de restablecer inmediatamente la tranquilidad pública.

El ayuntamiento, al par que vela por la conservacion del órden y busca la sombra en que se ocultan á los fautores inícuos de esta excitacion, se afana en lograr el alivio de las clases menesterosas en la órbita de lo justo y de lo conveniente, y sin ninguna especie de atropello de intereses respetables.

Sevilla 19 de Octubre de 1868.—El presidente del ayuntamiento provisional revolucionario, Francisco Q. del Castillo.»

Al mismo tiempo, en *El Comercio* de Cádiz del 20 se leia lo que sigue:

«Ayer ha habido en Cádiz cierta agitacion que parecia precursora de graves acontecimientos; pero hasta la hora que escribimos no se ha alterado sériamente la tranquilidad pública.

Léjos nosotros de las regiones oficiales y de los partidos militantes en la localidad, no podemos dar noticias ciertas de lo ocurrido; pero referirémos algo de lo que ha llegado á nuestro conocimiento.

Desde anteayer se ha pronunciado mucho el desacuerdo entre la Junta provincial y la local con motivo del edicto publicado por esta última y que insertamos en nuestro número anterior, mandando que ayer hubiese elecciones para la renovacion de la misma Junta.

Intentáronse en vano varios medios de conciliacion, hubo conferencias de parte á parte hasta las altas horas de la noche, y no pudiendo conseguirse que la Junta local ordenase la suspension de las elecciones, el señor gobernador de la provincia publicó en la madrugada una proclama declarando atentatorio al órden público y al principio de autoridad el acto que iba á verificarse y adoptando diferentes disposiciones para que no llegase á tener lugar.

Esta proclama, que insertaron algunos periódicos de la plaza, no fué remitida á *El Comercio*.

Ayer muy temprano recibió la Junta local un telégrama del señor capitan general del distrito suplicándole que se suspendiesen las elecciones hasta la resolucion del gobierno provisional. La Junta accedió á ello, aunque con ciertas protestas, y más tarde, segun se nos dice, recibió otro telégrama del capitan general dándole gracias por su patriotismo.

Si las cosas no hubieran pasado de aquí, todo habria concluido tranquilamente;

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pero por la mañana recorrieron una parte de la poblacion grupos numerosos, uno de los cuales llevaba una bandera, y de la multitud que se aglomeró á las inmediaciones de la casa capitular hubo de desprenderse una masa popular que se dirigió á la aduana exigiendo, segun se dice, la caida de la Junta provincial.

Parece que el señor gobernador dijo al pueblo que ántes de la una del dia se resolveria lo que hubiese lugar.

Todas las oficinas se cerraron y la ciudad presentaba un aspecto alarmante; pero afortunadamente el resto del dia se pasó con tranquilidad material: los grupos fueron poco á poco disolviéndose y sólo quedaron resto de ellos en la plaza de San Juan de Dios.

Se asegura que la Junta provincial ha seguido funcionando, aunque fuera de la aduana.

No sabemos que las autoridades hayan publicado ninguna nueva disposicion con motivo de estos sucesos, cuyo desenlace, si lo han tenido, desconocemos enteramente.

La fuerza popular ha hecho anoche el servicio de patrullas en la poblacion.»

Por último, véase la proclama que el capitan general de Andalucía, Sr. Caballero de Rodas, dió al público, recomendando la calma, el órden y tranquilidad en el momento solemne de ser convocado el país á nombrar sus representantes:

«Tened presente, dice, que los bullangueros, los que tratan de imponer su voluntad violentamente, no son liberales, y lo mismo que hoy victorean al sistema actual victorearian mañana el absolutismo, que siempre son los mismos los que bullen y se agitan desordenadamente, excitando las malas pasiones.

Los verdaderos liberales son consecuentes con sus mismos principios y respetan los de los demas.

Ese corto número de perturbadores que en algunos pueblos de la Península y del distrito lastiman las creencias religiosas de la mayoría del pueblo y atacan los derechos legítimos sobre la propiedad, deben ser borrados de las listas de todos los partidos.»

¡Cuán pronto se habia de desengañar el Sr. Caballero de Rodas disparando sus cañones sobre las masas de rebeldes que creia él corto número de perturbadores!

Hé aquí ahora el extracto de la sesion del 20 celebrada por el club revolucionario de Granada:

«Se abrió á las ocho por el ciudadano Alhama, y ocupó la tribuna el ciudadano Alonso, lamentando el estado de la cosa pública, probando que lo que se ha hecho, léjos de ser una verdadera revolucion, es un cambio de personas.

El país pide la república, el olvido de todo lo que hasta el presente hemos tenido, y decia el orador que ya que hemos nacido el dia de la revolucion, debemos por todos conceptos y con toda nuestra fuerza conspirar al mismo fin, á la instalacion de la república.

Despues, y en apoyo de su aserto de que este movimiento sólo ha consistido en un cambio de personas, se ocupa en criticar lo que ha hecho la Junta de Granada y las de muchas provincias.

Pero no era sólo en Andalucía donde daba señales de vida el socialismo, pues tambien en Aragon y en otros puntos ocurrian gravísimos conflictos, que daban fe de haberse infiltrado ya el espíritu socialista en casi todos los pueblos de España.

Por aquellos dias publicó *La Epoca* una carta fechada en Zarauz el 19 de Octubre, en que al darle cuenta el señor duque de Villahermosa de los lamentables sucesos ocurridos en Pedrola, que dicho periódico

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

limitaba á la quema del archivo de la casa de dicho señor duque, le decia éste entre otras cosas:

«Los excesos que se cometieron en Pedrola con mi casa fueron mayores que todo eso, y no se debieron á ninguna partida, sino á los mismos vecinos de Pedrola y á algunos otros del vecino pueblo de Alcalá de Ebro.

No sólo prendieron fuego al palacio de mi propiedad sito en dicha villa, sino que á las doce de la noche, habiendo quedado abierto merced á las llamas que abrasaron las puertas, penetraron en él, se apoderaron de los papeles existentes en mi archivo y de algunos otros pertenecientes á mi apoderado D. Manuel Torres y Calvo, con inclusion de su título de licenciado en jurisprudencia, habiéndolos quemado todos, ó la mayor parte, en la plaza pública.

Esos papeles se referian, no sólo á mis propiedades y derechos en Pedrola, sino tambien á otros pueblos de Aragon y Valencia.

Y cuenta, señor director, que los derechos que yo percibo y propiedades que poseo en Pedrola y Alcalá de Ebro me han sido garantidos por ejecutorias de los tribunales de justicia en pleitos donde ambos pueblos se han defendido tenazmente, con arreglo á las leyes.

No pararon aquí los excesos. Los perseguidores buscaron con insistencia á mi apoderado, que hubo de ocultarse con su señora, los cuales estuvieron expuestos á las iras de aquellos desde las nueve de la noche hasta las seis y media de la mañana, habiéndose escapado de sus manos casi milagrosamente. Dispararon contra la madre política de dicho administrador, anciana de 78 años, y otras personas que atravesaban un corredor para ocultarse, y á un dependiente de la casa, José Barrios, le hirieron gravemente, tanto, que le ha ocasionado la muerte.

Tales son en breve resúmen los excesos cometidos en mi casa de Pedrola en la noche del 30 de Setiembre, y cesaron gracias á D. Benito Berriz, vocal de la Junta de Zaragoza, que se presentó al dia siguiente con varios guardias civiles y facilitó la salida de mi apoderado y su familia al pueblo de Pradilla.

De todos estos hechos se ha dado cuenta al juzgado de primera instancia de la Almunia. Pero miéntras esto procede segun estime justo, ruego á V. se sirva insertar esta carta en su apreciable periódico, á fin de que quede restablecida la verdad y sea de todos conocida.

Con este motivo, señor director, queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El duque de Villahermosa.»

Pero no era sólo en las provincias, pues tambien en Madrid, y esto es más raro, crecia la alarma y se anunciaban próximos y graves conflictos, y un periódico democrático, *El Pueblo*, daba la voz de alerta al gobierno anunciándole que en las provincias se conspiraba mucho, y mucho más en Madrid.

El mismo periódico aconsejaba al gobierno que vigilase *á los lacayos de Isabel de Borbon y á los traficantes en religion, llámense curas, obispos ó como quiera que sea.*

¡Cuánto cinismo!

Por fin, el siguiente bando del Sr. Rivero vino á confirmar la existencia de dichos rumores. Decia así el alcalde primero del ayuntamiento:

«Miéntras la municipalidad que tengo la honra de presidir se consagra con incansable afan, y á costa de todos los sacrificios imaginables, á proporcionar trabajo á la clase jornalera y proveer de este modo á su subsistencia, los enemigos de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

revolucion y de la libertad (siempre lo mismo) pugnan con temeraria insistencia por introducir la discordia entre los trabajadores, ya suscitando falsos rumores de alarma y descontento, ya despertando en su ánimo exigencias sin sentido ó pretensiones tan imposibles como injustas (esto iba á los socialistas).

Estas reprobadas maniobras, si continuáran por más tiempo, nos expondrian á perturbaciones y conflictos que la autoridad popular debe prevenir á toda costa y con la mayor energía.

El ayuntamiento popular ha prometido trabajo, y con el trabajo mantenimiento á los jornaleros que no encuentran ocupacion en las obras particulares, paralizadas en gran parte por efecto de las circunstancias. Que los trabajadores esten tranquilos, la municipalidad cumplirá fielmente su promesa.

Pero que lo entiendan bien los jornaleros: el ayuntamiento no ha pensado nunca convertir en degradante limosna el jornal, merecida recompensa de un trabajo honrado y productivo. Quiere que el proletario tenga el noble precio de su trabajo y no un aliciente para la vagancia y la pereza, como sucederia si no se regularizase el trabajo y si los jornaleros no observasen el órden, la subordinacion y la puntualidad convenientes. De otra manera sería imposible la continuacion de las obras emprendidas, y la honrada clase trabajadora se veria sumida sin remedio en la ruina y la miseria.»

Esto último es por sí bastante elocuente; ¿para qué hemos de añadir una palabra más?

Ya hemos visto que en todos los programas de las Juntas revolucionarias y en los manifiestos de los caudillos revolucionarios consignábase, como el primero y el más importante de sus principios, el derecho de reunion y asociacion, por supuesto, con el aditamento de que debia entenderse sólo para fines ú objetos no reprobados por las leyes; pero hemos visto tambien y lo hemos de ver, siempre que España se halle gobernada revolucionariamente, que el referido derecho sólo se entiende para los revolucionarios, y de ninguna manera quiere decir que sea lícito reunirse ni asociarse á persona alguna que no piense como los partidos dominantes, y mucho ménos con fines piadosos, porque es sabido que segun el criterio, no sólo de los revolucionarios, sino de los que se espantan de este calificativo y se llaman simplemente, ó más bien cándidamente, liberales, la palabra piadoso es sinónimo de reaccionario, y nadie ignora cuánto horror profesan estas gentes á todo lo que entienden por reaccion.

Por eso vemos siempre que imperan los principios revolucionarios cometerse los mayores atropellos, como los que se presenciaron por aquellos dias arrojando de sus santas moradas á los frailes y las monjas, á todas las personas asociadas para un santo fin, como santo reprobado por la ley revolucionaria, cual lo es el de consagrarse al servicio del Señor.

Pero hasta el dia 2 de Noviembre no habia aparecido el decreto en que se consignaba el derecho de reunion, decreto que debemos reproducir, para que se vea hasta qué extremo llegaba el cinismo revolucionario.

Dice así:

«Prohibir las reuniones pacíficas ha sido en todos tiempos señal distintiva de los gobiernos despóticos. Temerosos éstos de la publicidad, que dificulta y con frecuencia imposibilita los abusos, empeñáronse en contrarestar ese derecho, cuya realizacion levanta y fortalece los ánimos, ilustra las inteligencias, concilia las discor-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dias, prepara el terreno á toda clase de progresos y es un poderoso auxiliar de la administracion en los gobiernos liberales. Esencia de ellos es la publicidad, y la publicidad no existe donde no gozan los ciudadanos la facultad de reunirse para discutir sus intereses, donde á la franca y razonada expresion de las opiniones se prefiere una obediencia inerte, un silencio propio de las épocas inquisitoriales.

No es así como viven y prosperan los pueblos, ni ésta la menor de las causas que han influido en el malestar de España, dando lamentable orígen á esa vacilacion en las creencias, á ese indiferentismo político que iba difundiéndose á manera de contagio y del que limpió por fin la atmósfera la explosion eléctrica del alzamiento nacional.

La enseñanza que de los pasados sucesos se desprende, unida al propio y arraigado convencimiento del Gobierno, muévenle á continuar trabajando sin descanso para dejar establecidos sobre una base indestructible los sagrados derechos del pueblo.

Semejante al vapor, la libertad no ofrece peligros sino cuando se la comprime, obligándola á estallar con destructora violencia; léjos, por tanto, de ser las reuniones pacíficas un elemento perturbador, contribuyen, por el contrario, á esclarecer la verdad, proclamar la justicia, precaver disensiones y garantizar el órden, que sólo es verdadero allí donde se respeta el derecho y se sanciona la libertad sin suspicaces temores.

El gobierno provisional, muy distante de participar de ellos, no se contenta con dejar consignado en un decreto el derecho de reunion; aspira á que ese derecho se ejercite, y *concurra con el de asociacion á preparar el triunfo de los principios liberales* y fomentar por todos medios el bienestar de la nacion. De esta manera es como pueden los pueblos contribuir á la gran obra de su regeneracion política y económica, aproximándose á realizar en lo posible el gobierno del país por el país.

Por estas consideraciones, usando de las facultades que como ministro de la Gobernacion me competen, y de acuerdo con el gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda sancionado el derecho de reunion pacífica para objetos no reprobados por las leyes.

Art. 2.° Para la celebracion de las reuniones públicas se dará aviso á la autoridad local con veinticuatro horas de anticipacion, expresando su objeto y el sitio en que hayan de verificarse.

Art. 3.° Las reuniones que se celebren al aire libre quedan sujetas á las prescripciones de las ordenanzas municipales en cuanto puedan interceptar la vía pública y ser un obstáculo á la libre circulacion.

Art. 4.° Las reuniones públicas perderán su carácter de pacíficas y quedarán fuera de las disposiciones de este decreto desde el momento que alguno ó algunos de los ciudadanos que á ellas concurran se presenten con armas.

Art. 5.° El objeto de las reuniones públicas se entenderá terminado con ellas, y sus acuerdos no podrán producir efectos posteriores de carácter periódico ni permanente.

Art. 6.° Quedan derogadas todas las disposiciones administrativas y legales que sean contrarias en todo ó en parte al presente decreto.

Madrid 1.° de Noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.»

Como se ve, el ministro de la Gobernacion aspiraba á que el *derecho de reunion concurriese con el de asociacion* á preparar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el triunfo de los principios liberales, y al mismo tiempo se disolvia y lanzaba de sus santas moradas á las vírgenes del Señor.

¿Y qué dirémos de la cortapisa que pone el artículo 5.° de dicho decreto á los que se reunan?

Si el objeto de las reuniones debe entenderse terminado en ellas y sus acuerdos no han de poder producir efectos posteriores de carácter periódico ni permanente, ¿para qué reunirse? ¿Cómo podrán ser *un poderoso auxiliar de la administracion en los gobiernos liberales, ni cómo han de preparar el terreno á toda clase de progresos?*

¡Cuánto contrasentido, y sobre todo, qué tufo doctrinario!

Pero es el caso, que casi al mismo tiempo que se redactaba este proyecto celebrá base en el salon del Prado una gran reunion al aire libre, y en ella el general Pierrard y los demas oradores que usaron de la palabra defendieron calurosamente la república.

¿Cómo evitaria el señor Sagasta que aquel fuese un acto de propaganda y que los vivas que allí se diesen á la república resonasen en toda España?... ¿De qué medio se valdria para que este hecho pudiese no producir *efectos posteriores?* Y tanto como los produjo.

Otra manifestacion se celebró tambien el dia siguiente, llamada del *Hambre*, que fué inaugurada la víspera por un grupo de gentes que recorrieron las calles de Madrid. Precedian el grupo tres faroles de lienzo, en los que se leian los lemas siguientes:

Orden, sensatez, justicia y experiencia; respetemos el principio de la autoridad, pero no renunciemos á nuestros derechos por medios legales; valor moral, en vez del valor material que hoy no necesitamos; pero no hay que desfallecer.

Constancia en la obra.

A los campos á trabajar; aprovechemos oportunidades providenciales.

¿Por qué hemos de imitar á Francia, y no á los Estados-Unidos?

Abajo la Deuda: la pagarémos y empezarémos á respirar.

Tambien habia algunas frases que se referian al impuesto establecido entónces, y respecto á la necesidad de trabajar para aumentar el producto de los campos, disminuir el precio del trigo é impedir la miseria y la ignorancia. Despues de recorrer varias calles, la manifestacion dirigióse desde el Prado á la Fuente Castellana á rezar un Padre nuestro, segun decia un periódico, en el sitio donde el año 66 se hicieron algunos fusilamientos.

Hasta aquí todo iba á las mil maravillas, y sin que se hubiese alterado en lo más mínimo el órden; pero como era de temer, no tardaron en ocurrir excesos y sucesos lamentables producidos por los mismos manifestantes, y de los cuales daba cuenta *El Imparcial* en los siguientes términos:

«Al tratar de que se celebraran misas en los puntos en que fueron fusilados los sargentos en 1866, se tocó el inconveniente de que era preciso la licencia del vicario eclesiástico. Ante este obstáculo se negaron los individuos del clero de San José, á donde acudieron los voluntarios de la libertad.

Parece ser que exasperados con esta negativa, se dirigieron éstos á casa del vicario eclesiástico, delante de la cual cargaron las armas é hicieron demostraciones más peligrosas, si se quiere, para la causa de la libertad y el órden que para la persona contra quien se dirigian.

No satisfechos con este desahogo, los individuos de la manifestacion comisionados para buscar sacerdotes se presenta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ron en casa del Nuncio de Su Santidad, al que dirigieron amenazas é improperios poco dignos de nuestro civilizado pueblo.

Quien nos conozca y conozca la línea de conducta que ha seguido *El Imparcial* desde su aparicion, extrañaria que no protestáramos con todas nuestras fuerzas contra estas manifestaciones, que manchan la más noble y la más elevada de las revoluciones que se han llevado á término en Europa.

Nuestros duros ataques á la reaccion vencida son la mejor garantía de que al condenar los excesos de la revolucion extraviada sólo aspiramos á la consolidacion de las libertades conquistadas á toda costa.»

Poco tiempo despues de haberse cometido estos criminales atentados, daba cuenta *La Epoca* de haber mediado aquellos dias activas comunicaciones entre los individuos del gobierno provisional, el Nuncio de Su Santidad y los miembros más importantes del cuerpo diplomático. Parece que el señor Nuncio visitó al presidente del Consejo y al ministro de Estado, y que inmediatamente dichos personajes devolvieron la visita. Con este motivo hablóse de quejas dadas por la *manera inconveniente*, decia *La Epoca*, en que algunas personas se dirigieron al representante de la Santa Sede. Tambien se aseguró que el cuerpo diplomático habia querido redactar una protesta, pero que «las francas explicaciones del gobierno habian puesto término á este incidente.»

Pronto pudo, pues, empezar el señor Sagasta á comprender los graves inconvenientes que ofrecian las manifestaciones que tanto acababa de enaltecer en el preámbulo del decreto en que las autorizaba, y cuán fácilmente podian degenerar, y de hecho degeneraban, de pacíficas en tumultuosas.

Por lo demás, ¿qué tenía de extraño que los manifestantes diesen una prueba ostensible de su odio al catolicismo invadiendo á mano armada el palacio del Nuncio de Su Santidad, cuando casi diariamente aparecian en la *Gaceta* decretos del gobierno en daño de la Iglesia católica y de sus instituciones?...

Entretanto, y á pesar de las intimaciones del gobierno, la Junta revolucionaria de Reus continuaba funcionando. Hé aquí algunas de sus últimas disposiciones; obsérvese que siempre estaban imperadas por un espíritu anticatólico:

«La Junta revolucionaria de Reus, en nombre del pueblo, decreta:

Artículo 1.° Quedan derogadas las disposiciones del gobierno caido respecto á la prohibicion de trabajar los dias festivos. El trabajo es enteramente libre.

Art. 2.° Las tiendas de comercio y demas podrán estar abiertas los dias de fiesta, á voluntad de sus dueños.

—La Junta revolucionaria de Reus, en nombre del pueblo, decreta:

Quedan suprimidas las sociedades de San Vicente de Paul, de las hijas de María, y la conocida con el nombre de Conferencias que en esta ciudad existen. Se previene que los fondos que hubiese existentes en las referidas sociedades se pongan á disposicion de la Junta, para que ésta lo haga á la casa de Beneficencia. Los presidentes y las presidentas de las expresadas sociedades darán cumplimiento á ésta órden en el preciso término de veinticuatro horas, en la inteligencia que de no verificarlo así, se les considerará *como enemigos de la causa nacional y serán entregados á los tribunales de justicia.* (Esta es la medida dictada por el gobierno, aunque exajerada.)

La Junta revolucionaria de Reus no admite ni da tratamiento á nadie.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

—La Junta revolucionaria de Reus decreta:

Que en atencion á las perentorias necesidades del momento á que es preciso acudir, se ordena á los curas párrocos de esta ciudad ó á quien tenga en su poder los fondos recaudados en concepto del llamado dinero de San Pedro, los pongan á disposicion de esta Junta en el preciso término de veinticuatro horas. Se previene asimismo á los curas párrocos de esta ciudad que den las órdenes oportunas para que en la ceremonia de la misa se supriman las preces para alcanzar el triunfo del poder temporal del Papa, por ser esto una demostracion anti-patriótica, puesto que va encaminada á coartar las aspiraciones liberales de un gran pueblo.

—Esta Junta, en nombre del pueblo, decreta:

Se establece voluntariamente el matrimonio civil.

En las Casas Consistoriales de esta ciudad queda desde hoy abierta una oficina donde se registrarán los nacimientos, matrimonios y defunciones que en esta poblacion ocurran.

Habiéndose proclamado la libertad de cultos, y estando ya en ejercicio en alguna poblacion de España, esta Junta, á fin de evitar todo motivo de desórden, no permite las manifestaciones exteriores de ningun culto en esta ciudad.»

La Junta revolucionaria de Reus tenía necesidad de legitimar, aunque aparentemente, la proclamacion del matrimonio civil, y hubo de trabajar mucho para poder presentar algun caso de concubinato, porque al poco tiempo publicó alborozada el siguiente:

«Matrimonio núm. 1.—Se ha presentado en estas oficinas del registro civil el ciudadano Francisco Batista Jimenez, hijo de Francisco Batista y de Teresa Jimenez, el primero natural y vecino de esta ciudad, estado soltero, edad 21 años, oficio limpia-botas, habitante en la calle Travesía de San Roque, solicitando unirse en matrimonio civil con María Hernandez y Carbonell, estando soltera, edad 18 años, natural y vecina de esta ciudad, habitante en la misma calle de San Roque, hija de Ramon Hernandez y Serafina Carbonell.

Y para las reclamaciones de derecho y demás efectos que las leyes civiles y código penal previenen en estos casos, se publicará este anuncio en los periódicos de esta ciudad y se fijará en los sitios de costumbre durante seis dias.

El alcalde presidente del ayuntamiento, José María Pamies.»

¡Y el gobierno consentia que de esta manera se desquiciase la sociedad y se conmoviesen las bases de la familia! Pero, ¿cómo subsistia la Junta revolucionaria de Reus, cuando las demas estaban disueltas? Ahora recordamos que el desdichado general Prim era natural de Reus.

Vaya ahora una muestra de cómo se daban y quitaban destinos por las Juntas revolucionarias.

La escena pasa en la sala del ayuntamiento de Marbella, donde se habia instalado la Junta revolucionaria de aquella poblacion.

Se presenta un señor letrado, el cual entrega al presidente de la Junta un papel y dice:

«Señor presidente:

La Junta revolucionaria de Málaga se ha servido nombrarme juez de este distrito en atencion á los servicios que he prestado á la libertad; hé aquí mi credencial; sírvase V. S. ordenar que me entregue la jurisdiccion el juez cesante, puesto que se resiste á cumplir la órden de la Junta de Málaga, poder supremo en la forma de re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pública federativa, adoptada por la nacion, dueña de sus destinos.»

El presidente, despues de leer el papel, se dirige al portador y le dice:

«Señor letrado:

La Junta de Málaga ha obrado cuerdamente utilizando los servicios de persona tan digna como V., que tanto ha trabajado por la libertad; pero la Junta de Marbella, que ha tenido conocimiento de esos eminentes servicios y que tiene ahora la honra de escuchar las elocuentes palabras de V., debe completar la justa reparacion hecha por la de Málaga; *y dueña de los destinos*, segun V. dice, nombra á V. juez de primera instancia de aquella capital, y juez único, con la mitad del sueldo de los tres que existian, con lo que hace justicia á los méritos de V. y procura una importante economía al presupuesto de la república federal del distrito de Málaga. Si V. no se considera bastante recompensado, se le nombrará tambien presidente del tribunal supremo de aquella república. He dicho.

Señor secretario (dirigiéndose al escribiente del ayuntamiento, que hace las veces de tal en la Junta), extienda V. al señor letrado la credencial que pida.»

Esto se llama servir á gusto del consumidor.

Al mismo tiempo, la prensa publicaba, tomándolo de un periódico italiano, el siguiente documento; era una excitacion al partido republicano, de la cual no necesitaba éste para trabajar incansablemente:

ALIANZA REPUBLICANA UNIVERSAL.

AL PUEBLO ESPAÑOL.

«Hermanos:

No podeis dudar que nuestros corazones laten al compás de los vuestros; pero si os lo repetimos en este supremo momento de vuestra lucha por la libertad y por el triunfo de la democracia, es para daros una prueba de ello. Al leer el reciente programa de la Junta de Madrid, donde se encuentra la declaracion de todas las libertades, nos parece que falta una, una que es la garantía de todas, la *República federal*. Deseamos de todo corazon que esta observacion nuestra sea mal fundada; pero desconfiad, hermanos, de aquellos que os dicen: *la forma de gobierno no significa nada, y no modifica la accion del pueblo soberano.*

Nosotros sabemos, al contrario, que fuera de la forma federativa-republicana, la soberanía del pueblo es una ficcion; que donde hay un soberano, aunque fuere elegido por el pueblo, no hay ya soberanía del pueblo.

Desconfiad igualmente de aquellos que os dicen que *para constituirse en república conviene que seais republicanos, y que vosotros no estais todavía bastante preparados.* Cread la república y tendreis republicanos.

¡Viva España! ¡Viva la república española federal y democrática!—Luis Buleski.—Rosah Houki.»

Decimos que los republicanos de España no necesitaban de excitaciones extrañas para trabajar incansablemente por el triunfo de su causa, lo cual demostraban claramente los pequeños motines que se sucedian en algunos puntos, sobre todo de Andalucía, de que con harta frecuencia daba cuenta la prensa.

Por ejemplo, *El Norte de Castilla*, de Valladolid, daba cuenta de los desórdenes ocurridos en dicha ciudad el dia 2 de Noviembre en los siguientes términos:

«El dia 2 por la mañana se presentó tumultuariamente ante las Casas Consistoriales un numeroso grupo de los trabajadores en las obras que el ayuntamiento tiene

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

abiertas, solicitando aumento de jornal, por haberse reducido á tres reales y medio el de cuatro que han venido disfrutando. Esto es solicitar un imposible.

La fuerza ciudadana, al lado de la autoridad municipal, sostendrá siempre, como sostuvo ayer, el órden, y los esfuerzos de sus enemigos no lograrán más que amargas decepciones. Pero no olviden nuestras autoridades que los irreconciliables enemigos de la libertad no descansan un momento.»

Los periódicos de Sevilla, por su parte, daban más detalles sobre la alteracion del órden, causada por haberse presentado en el mercado central varios individuos que compusieron la antigua guardia municipal.

Irritados los vendedores y el pueblo que á ellos se asoció con la presencia de aquellos funcionarios, que les recordaban, decian, un régimen aborrecido, prorumpió en gritos y amenazas, que pronto pasaron á vías de hecho. Atacados los municipales, tuvieron que huir, refugiándose en las casas inmediatas. Un grupo de los amotinados se dirigió al ayuntamiento en son de queja, y una vez allí, parece que la corporacion, representada por uno de sus miembros, ofreció que serian atendidas las quejas del pueblo, dejándose sin efecto la reposicion de los citados municipales. Esta resolucion calmó los ánimos, como era de esperar, restableciéndose la tranquilidad, sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia, aunque dicen que un municipal recibió una pedrada en la cabeza.

El periódico republicano de Málaga, titulado *El Pueblo Soberano*, decia al mismo tiempo que el manifiesto del gobierno provisional habia sido la señal de la batalla para que los partidos se agrupasen preparándose á la lucha electoral. Consignaba al propio tiempo el disgusto que habia causado el restablecimiento de los precios de la sal y del tabaco, y apoyaba la declaracion del club democrático de Jerez, hecha en virtud del discurso del Sr. Salmeron, y manifestando que la democracia no reconocia jefe, y que la forma de gobierno era la república federal.

Los periódicos de Sevilla publicaron tambien la siguiente circular; esto hablaba con los socialistas:

«Gobierno de la provincia de Sevilla.—Ha llegado á mi noticia con sentimiento y con escándalo, que prevaliéndose en algunos pueblos de las circunstancias que hemos atravesado, se ha cometido el punible exceso de proceder al repartimiento de bienes de propios y de comun, aprovechamiento de los vecinos ó particulares, con infraccion manifiesta de las leyes, y atacando de este modo el sagrado derecho de propiedad.

No pudiendo consentir tamaño desafuero y tan contrario á los principios de moralidad y de justicia proclamados por el glorioso alzamiento nacional, ordeno á los alcaldes de dichos pueblos, que con la mayor energía, y sin contemplacion de ninguna especie, restituyan inmediatamente al comun de vecinos y á los particulares los bienes de que hayan sido despojados, instruyendo, sin levantar mano, las correspondientes sumarias, en que se hagan constar los autores de tales excesos, y las remitan á los respectivos jueces de primera instancia, á fin de que procedan con arreglo á las leyes.

Dispuesto á acoger todas las reclamaciones que se me hiciesen sobre anteriores agravios ó abusos en el disfrute de los aprovechamientos comunes, para ponerles un remédio eficaz, no toleraré un instante ni permitiré que toleren tampoco las autoridades locales las arbitrariedades y actos ilegales que en vindicacion de ellos se ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

yan cometido. De consiguiente, les prevengo obren en este punto con el mayor rigor y entereza, reclamando cuantos auxilios necesiten, seguros de que al momento les serán prestados, y en la inteligencia de que estoy resuelto á exigir la más estrecha responsabilidad á los alcaldes morosos ó negligentes en el cumplimiento de esta órden.

Sevilla 25 de Octubre de 1868.—Luis de Moliní.»

Y decia *La Correspondencia*:

«En el pueblo de Fregenal de la Sierra, segun comunicacion que hemos visto de aquel punto, ocurrió un grande alboroto el dia 27 del mes anterior. Varios grupos de hombres, situados en la plaza, acometieron á la ronda y guardia civil con palos y piedras, introduciendo la alarma consiguiente en los vecinos honrados del pueblo, á quienes amenazaban con saqueo los amotinados si no los ayudaban aquella noche para repartirse los terrenos. El alcalde é individuos del ayuntamiento, acompañado del juez y varios vecinos, se incorporó á la guardia y paisanos armados, y lograron calmar el motin sin más desgracias que cuatro ó seis heridos, pues apénas se dispararon las armas por parte de los sostenedores del órden, á pesar del crecido número de personas que llegó á reunirse á los amotinados, temiendo ser saqueadas sus casas en el caso de que la autoridad no pudiera resistir la agresion.

La persona que escribe atribuye el motin á los *manejos de los revolucionarios*.»

En algunos pueblos del partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo, ocurrieron el dia de Todos los Santos desórdenes de más ó ménos consideracion, que por de pronto proporcionaron el consiguiente susto á los vecinos honrados; pero las autoridades restablecieron el órden, llevándose á la cárcel del juzgado en clase de presos á varios de los alborotadores. Los pueblos que más ó ménos participaron del alboroto, fueron Aldabon, Caudilla, Santa Cruz del Retamar, Val de Santo Domingo y Santa Olalla.

A consecuencia de los desmanes ocurridos en las salinas de Pinilla, provincia de Albacete, el gobernador civil de la misma, Sr. Loma, solicitó que se estableciese un destacamento de tropa en aquel punto, para evitar los trastornos que estaban ocurriendo.

En Aldenueva de Barbarroya, provincia de Toledo, se cometieron tambien varios atentados en la noche del 24.

Unos cuantos individuos, que la echaban de patriotas, talaron los olivares del alcalde último y quemaron varias labranzas, entre ellas la llamada Valsinsombra, propia de los herederos de D. Rafael Montero de Espinosa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXII.

El ayuntamiento revolucionario y los obreros de Madrid.—Derribo de conventos é iglesias.—Conducta impía é irracional de los llamados gobernadores de aquella época en los asuntos religiosos.—La revolucion de Setiembre, causa del alzamiento filibustero en Cuba.

En Madrid, en la capital misma, residencia del gobierno provisional, ocurrian tambien, como hemos visto, algunos desórdenes, bastantes para mantener en alarma á las gentes pacíficas, hasta el extremo de obligar al alcalde popular de Madrid á dar á luz un bando con su correspondiente alocucion.

El referido alcalde D. Nicolás María Rivero, fundado, segun decia, en los abusos que, por efecto de las extraordinarias circunstancias que acabamos de atravesar, se cometen con frecuencia, y en la urgencia y necesidad de aplicarles remedio, dictó las disposiciones siguientes, que se fijaron en las esquinas:

«Artículo 1.° Los alcaldes populares de distrito, los alcaldes de barrio y los sustitutos de alcalde, son las únicas autoridades que tienen derecho á practicar registros domiciliarios, ya sea para la captura de las personas, ya para la ocupacion de efectos.

Art. 2.° Los agentes de las autoridades así civiles como militares, que con la órden de su superior, debidamente autorizada, hayan de practicar el registro de cualquiera casa, habrán siempre de hacerlo impetrando el auxilio y asistencia del señor alcalde de barrio.

Art. 3.° Los individuos de la fuerza no podrán transitar con armas por las calles, sino en actos de servicio. Los que falten á esta disposicion, serán privados en el acto de las armas, sin perjuicio de constituirlos en prision, caso de resistencia.

Art. 4.° Los comandantes y jefes de la milicia ciudadana cuidarán muy especialmente del cumplimiento de la anterior disposicion.»

Con el bando que antecede se publicó la siguiente alocucion:

«Habitantes de Madrid: Unamos nuestros esfuerzos para que no se manche con excesos esa libertad que tan gloriosamente hemos alcanzado.

Comprendan los liberales de buena fe, que en la conservacion del órden y en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

indeclinable respeto á las personas, al hogar doméstico y á la propiedad, se cifra la consolidacion de las conquistas revolucionarias.

Hagamos ver á nuestros enemigos, con nuestra conducta, que merecemos gozar de instituciones libres, y mostrémonos tan dignos de la libertad como digno se ostentó Madrid en el dia del triunfo.

No permitamos que los *satélites de la reaccion* extravien al pueblo con el siniestro fin de perturbar el órden, mantener la inquietud en los ánimos y desacreditar esa misma libertad, que detestan.

Jefes y oficiales de la milicia ciudadana: Cuento con vuestro resuelto apoyo para que se cumplan con inflexible rigor las disposiciones encaminadas á mantener el órden público. Mostrad con vuestro ejemplo, con vuestra perseverante energía, que la milicia popular tiene las armas para garantir la libertad de todos, los derechos de todos, el domicilio de todos, la propiedad de todos...»

Y decia *El Universal:*

«A 15.000 hombres se ha regulado por algunos de nuestros colegas el número de braceros que reciben hoy su sustento trabajando en las obras municipales que ha emprendido el ayuntamiento popular.

Pero esos 15.000 hombres no trabajan lo que deben, ni como debieran. Todo el que se haya parado un instante á contemplar algunas de las cuadrillas en que se hallan divididos, habrá observado la indolencia con que se mueven, el desarreglo con que están organizados y la falta de medios económicos para los trasportes, y no puede, por tanto, esperarse sino que las obras han de resultar sumamente caras.»

Muchos de estos trabajadores se ocupaban en derribar iglesias, entre otras Santa María, Santa Cruz, San Millan y Santa Teresa.

Síntomas eran todos estos de la tormenta que empezaba á condensarse en el horizonte político, produciendo alarma en todos los ánimos y temores en el gobierno, contra el cual debian dirigirse sus rayos. Estos temores y recelos produjeron, como no podia ménos de suceder, gran baja en los fondos públicos, que no podian ménos de resentirse en vista de los crímenes y atentados que aquellos dias se habian cometido, como hemos visto en la misma capital donde tenian su residencia el gobierno y las autoridades superiores. Consecuencia de todo esto debió ser la division que se introdujo entónces ya en las huestes coaligadas para llevar á cabo la revolucion, las cuales, recordando su antigua procedencia y los odios inveterados de los partidos, y movidas tambien por la ambicion y codicia que las movió á amalgamarse, sacaban las uñas y se las enseñaban ya, mútuamente dispuestos á despedazarse unos partidos con otros.

La Correspondencia atribuia principalmente á estas disensiones de familia la causa de la baja de los fondos públicos en la Bolsa, en estos términos:

«Las causas de esta baja decia, han sido los rumores de todas clases que han corrido sobre haberse roto la inteligencia entre progresistas, unionistas y demócratas con motivo del manifiesto electoral, que debian firmar juntos.

Se ha dicho que unionistas y progresistas se hallaban dispuestos á proclamar todos los derechos individuales y los grandes principios proclamados por la democracia, siempre que ésta, á su vez, considerando cuál es el espíritu dominante en el país y cuáles son las circunstancias políticas por que atravesamos, aceptára á su vez franca y resueltamente la proclamacion de la monarquía constitucional.

Se ha dicho que la mayoría de los de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael dé la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mócratas habian creido que no podian renunciar á la idea republicana federativa, cuya necesidad venian sosteniendo hace tiempo.

Se ha dicho que algunos de los hombres importantes de la democracia, queriendo conciliar las aspiraciones encontradas de monárquicos y republicanos, habian propuesto á sus colegas y á los jefes de las otras fracciones liberales la adopcion de una monarquía electiva rodeada de instituciones democráticas.

Y se ha dicho, por último, que no habiendo sido aprobada esta solucion por unos ni por otros, habian quedado rotas las negociaciones, y los que habian propuesto aquella se hallaban resueltos á retirarse á la vida privada.

Todo esto se ha dicho, aunque no sabemos si es cierto ó no, y todo esto ha producido la baja de la Bolsa.

Pero debemos consignar que hoy á última hora todavía se estaban haciendo laudables esfuerzos para llegar á una avenencia, que deseamos sinceramente, supuesto que anhelamos la consolidacion de la grande obra revolucionaria en que estamos empeñados.»

Acerca del mismo asunto decia *La Reforma* que habia sabido, á hora bastante avanzada de la noche, por conducto que le merecia completa fe, que se habian reanudado las negociaciones entre el gobierno provisional y los demócratas acerca del manifiesto de que tanto se habia hablado hacia unos dias. «Altas consideraciones de política y recónditos intereses del Estado, añadia, parece que han dado orígen á que algunos de los más eminentes personajes que han intervenido en el asunto se propongan dar un nuevo giro á la cuestion bajo una fórmula más ámplia y con bases generalísimas, susceptibles de ser aceptadas completamente y sin menoscabo del decoro público de nadie, y sin el menor detrimento de la marcha lógica y consecuente del glorioso alzamiento de Cádiz. Graves circunstancias, de cuya trascendencia no dudarán nuestros lectores, nos obligan á ser parcos y omitir algunos pormenores importantes sobre esta materia.»

En efecto, aquello faltó poco para que acabase á linternazos, como el baile de Torrente.

El Pueblo proponia al general Esparteró para presidente de la república.

La Discusion, copiando á su colega democrático, añadia lo que sigue:

«Trasladamos este suelto á cierto personaje muy *finchado,* cuya historia publicarémos un dia de estos para edificacion de nuestros lectores.

¡Qué cosas, señor, van á saberse!»

En otro lugar decia lo que sigue:

«¿Conque no vendrán republicanos á las Córtes, Sr. D. Salustiano?

Hombre, parece mentira que viniendo V. no estén representados todos los partidos.

Los hombres de la revolucion se gastan hasta sin usarse.»

El Hijo del Pueblo, diario republicano, daba la siguiente noticia:

«Segun nos anunciaba *La Correspondencia de España*, háse celebrado en casa de D. Salustiano Olózaga, no sabemos con qué carácter, una reunion de hombres públicos de los más importantes de los partidos democrático, progresista y unionista, para tratar de la forma de gobierno, punto capital y esencialísimo, para afianzar en tiempos no lejanos las grandes y gloriosas conquistas de la revolucion. Los debates á que han dado lugar las cuestiones allí discutidas, han sido animadísimos, y segun tenemos entendido, á pesar de que hombres tan importantes como don

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Salustiano Olózaga han hecho grandes, pero inevitables *concesiones*, no ha podido haber avenencia de opiniones entre todos los hombres allí reunidos una vez que el punto puesto á discusion, por mil títulos trascendental, era de los más graves que pueden presentarse en la historia de un partido.»

Ya habrán comprendido nuestros lectores que todas estas disputas y cabildeos, en los que tomaba una parte muy importante D. Salustiano Olózaga, tenian por objeto la redaccion del manifiesto electoral que iban á publicar todos los partidos coaligados para llevar á cabo la revolucion; y como en dicho manifiesto debia hacerse la declaracion monárquica, que tanto repugnaba á los demócratas, de aquí el haberse convertido el local en donde se reunian los prohombres revolucionarios en un verdadero campo de Agramante.

Ya que vuelve á presentarse en escena el Sr. Olózaga, debemos decir algunas palabras acerca de este personaje tristemente célebre, por lo ménos reproducir algunas de las que pronunció pocos dias ántes de hacer su entrada oficial en Madrid, que si no fué tan ruidosa como las de Prim y Serrano, se vió bastante concurrida y festejada por el pueblo revolucionario, saliendo á recibirle aquellos personajes y la mayor parte de los que habian tomado principal parte en la revolucion. Como es de cajon en las prácticas revolucionarias, no faltó en aquella ocasion su correspondiente discurso, y creemos que debe figurar en esta historia, si no todo, alguna parte de él, que retrata perfectamente al hombre, ó por mejor decir, por ser una fotografía acabada de todos los personajes revolucionarios.

Don Salustiano Olózaga, el *eminente repúblico*, como le llamaba entónces la prensa noticiera, dirigiéndose á los grupos que con banderas le rodeaban, se expresó en estos términos:

«Saludo al pueblo de Madrid, y quisiera desde aquí saludar igualmente á todo el pueblo español. No sabeis cuán dichoso me encuentro entre este pueblo, porque ha logrado sacudir la lepra borbónica que le corroia. Salud á la majestad del pueblo; pero oidme bien, no olvideis que las majestades son tarde ó temprano responsables, digan lo que quieran las Constituciones de los pueblos. La majestad que aquí habia huyó para siempre, pero queda ahora otra majestad, representada por el gobierno provisional.

El pueblo español perderia esa majestad si no se asociase con toda el alma al gobierno, en quien debe depositar toda su confianza. El pueblo antidinástico de hoy abriga este sentimiento desde hace veinticinco años, porque el trono entónces formuló una acusacion indigna contra un hombre honrado, y el pueblo madrileño no dió crédito al trono y pocos dias despues eligió su diputado á aquel hombre.

No creais que mi odio date desde aquella fecha, ni sea hijo del rencor. Mi odio data de toda mi vida; desde que al leer la historia encontré que este noble pueblo habia sido cedido como un legado á la córte de Francia por un rey tan imbécil como Cárlos II, desde entónces soy antidinástico; así es que parece que ya nací anti-borbónico.»

Parécenos que no habia de ser tarea muy fácil el hermanar estas declaraciones del Sr. Olózaga con algunos hechos de su pasada vida política; pero en fin, acá en España todo pasa, porque todo se olvida ó se procura olvidarlo; por eso pasó tambien el discurso del Sr. Olózaga sin el menor correctivo, mereciendo, por el contrario, grandes aplausos.

En cambio, ya vemos la predileccion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con que le distinguia la prensa republicana, á pesar de sus declaraciones antiborbónicas. Entre sus órganos más importantes, puede decirse que *La Discusion* no apartaba la vista de D. Salustiano, ni perdia la menor ocasion para dirigirle dardos como este:

«Pásmense Vds., lectores nuestros: ciertas gentes sueñan en una regencia bajo el príncipe Alfonso, creyéndola muy posible y muy valedera.

¡Qué lástima que algunos de nuestros más *finchados* políticos no hayan encontrado todavía alguna combinacion trascendental y profunda para traer inmediatamente á Muley-Abbas como rey de España!»

El Pueblo, órgano tambien del republicanismo, se mostraba cada dia más disgustado del giro que tomaba la revolucion, y se burlaba de las alianzas revolucionarias en los términos que verá el curioso lector:

«Por lo que respecta á las uniones y coaliciones parciales, ayer se verificó la de progresistas y unionistas en medio, segun nos dicen testigos presenciales, de las muestras mayores de gozo y de alegría y de regocijo y júbilo.

Este acto solemne y trascendental se celebró con himnos mil de fervorosa música, cuyas sonoras notas respondian á otras tantas vibraciones de los ánimos conmovidos. Es de advertir que por la mañana habian asistido los mismos circunstantes á las exéquias del duque de Tetuan, que aparece glorioso fénix, de cuyas cenizas, aún calientes, ha brotado esa grandiosa idea de union sincera, que el Sr. Olózaga hace suya y la defiende y pone sobre su cabeza.»

Y continuaba *La Discusion*:

«Compárese la actitud de los unos y de los otros: los republicanos se reunen, se agitan, se agrupan unánimes en torno de la bandera que briosamente han desplegado, forman comités, clubs, asociaciones y academias, publican á centenares los periódicos y los folletos; los monárquicos, por el contrario, no dan señales de vida, no se ponen de acuerdo, no formulan un programa ni se atreven á levantar la bandera de la monarquía derribada en Cádiz y Alcolea y hecha despues girones por el esfuerzo de la democracia.

¿De qué punto está el vigor, la iniciativa, el entusiasmo, la fe, la confianza en sí mismos y en el país? ¿En los monárquicos, que caminan sin rumbo fijo, á la ventura, con el desconcierto entre sí, el temor en el corazon y la desconfianza en el alma, ó en los republicanos, que marchan resueltamente á su objeto, sin vacilacion ni miedo, con la conviccion de que el porvenir es suyo, con la seguridad de que no hay *quien pueda disputarles la victoria?*»

El mismo periódico lo probaba publicando el siguiente telégrama:

«Cinco mil demócratas republicanos, reunidos en sesion pública, envian un saludo fraternal á los adalides de la democracia republicana de Madrid y á sus hermanos de toda España.»

El número de *cinco mil* debia parecer respetable al gobierno, y los hechos sucesivos demostraron que no era exagerado.

El periódico revolucionario *La Nacion*, aseguraba que el ayuntamiento de Madrid sostenia de 14 á 15.000 hombres armados, para salvar la cuestion de órden público; pero añadia que semejante medida, aceptable sólo en los primeros momentos, era en extremo peligrosa por el principio socialista que encarnaba, y léjos de salvar la cuestion de órden, la dilataba, aplazando su solucion para los momentos más delicados, aquellos que há menester el espíritu reposado continente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Con efecto, añadia, las elecciones se acercan, como se acerca el fin de los recursos que tiene el ayuntamiento para hacer frente á los gastos de las obras emprendidas. La supresion de los consumos ha complicado más la marcha del Sr. Rivero en sus patrióticos deseos de dar trabajo á esa multitud de hombres, que podrian en su dia comprometer la causa de la libertad.»

Es de advertir que este periódico, uno de los más furibundos revolucionarios, no podia ser sospechoso á nadie como juez en una materia que tenía motivos para conocer muy á fondo.

En uno de los anteriores capítulos ha podido leer el lector las libertades que se tomó el gobernador de una provincia al presentarse en un convento de monjas para celebrar una especie de careo con cada una de ellas, para explorar su voluntad y ofrecer el apoyo del gobierno á las que quisiesen exclaustrarse, lastimando y afligiendo á las castas vírgenes del Señor con hechos y palabras indignas de todo hombre bien educado. No faltó gobernador que al hacer en otros puntos estas visitas se propasase á levantar por sí mismo el velo cuando se le presentaba una monja con el rostro cubierto. Estos hechos escandalosos, consumados en casi todos los conventos de España, obedecian indudablemente á órdenes superiores recibidas por los gobernadores.

Ocurrió, pues, que al presentarse al gobernador una religiosa de uno de los conventos de una poblacion importante, se apareció tambien allí un robusto mancebo con el rostro y las manos tiznados, que se descubrió respetuosamente ante la primera autoridad.

—Yo creia que aquí no venian hombres, dijo el gobernador, extrañando aquella visita.

El trabajador contestó:

—Soy el hermano de esta señora que acaba de presentarse, y hay ocasiones en que creo no puedo dejar sola á una hermana mia, aunque sea una monja.

—Poca confianza le inspira la hermana de V.

—Es que me inspira tanta, que sé que la hija de mi padre, áun siendo monja, es muy capaz de no dejarse levantar el velo por nadie, ni siquiera por un gobernador, y quiero evitar un conflicto.

—¿Levantándoselo V.? repuso el gobernador.

—Haciendo que ella se lo levante, contestó el maquinista.

—¿Y si el gobernador se lo levantára?

—Sé que el gobernador no puede faltar á la decencia.

—Pero ¿y si faltase?

—Sólo puedo decir una cosa, y es, que estando yo presente nadie falta á una hermana mia.

El gobernador figuróse ver en el bolsillo de aquel hombre, que para formalizarse parecia que no esperaba sino que le provocáran, algo que se parecia á un *derecho revolucionario*. El resultado fué que aquel funcionario público, en lo sucesivo, ya no levantó el velo á ninguna monja.

Al frente de otra provincia de primera clase encontrábase un gobernador que manifestó una actividad extraordinaria en estas insidiosas pesquisas. No descuidó visitar ninguna casa religiosa de su provincia, bien para decir á las monjas que la ley las autorizaba para salirse de sus conventos, si ellas querian, bien para noticiarles que abandonasen el cláustro, porque iba á tomar posesion del edificio en nombre del gobierno.

Denunciósele que cerca de la capital existia cierto convento, excelente edificio, rodeado de jardines. El gobernador, que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

deseaba contraer méritos, sin tomar informes, que le hubieran ahorrado aquella molestia, dirigióse inmediatamente al punto que se le habia indicado. Con todas las atenciones debidas hízosele entrar en un salon de recibimiento modestamente adornado, donde al poco rato se le presentó la superiora, que á sus virtudes religiosas unia el despejo propio de una mujer de talento y que conoce perfectamente el trato social, por haber estado hacía muchos años al frente de colegios.

—¿Es V. la madre abadesa? le preguntó el gobernador despues de los respectivos cumplidos.

—Ni abadesa, ni madre; soy simplemente la directora de un colegio, contestóle con digna amabilidad.

—Advierto á V. que no vengo á molestarla, dice entónces el gobernador; por consiguiente, señora, ciertas mistificaciones, que yo comprendo tanto como V., serian ahora inoportunas. Vengo á cumplir con un deber de mi cargo, y necesito que se me presenten las religiosas de este convento, ó, si V. quiere que las llame así, las señoras de esta casa, no para obligarlas á nada, sino para hacerlas presente que si quieren volver al seno de sus familias la ley les abre las puertas.

—Es inútil que las puertas se las abra ahora la ley, cuando yo se las abro todos los dias.

—Pero esto, ¿no es convento?

—Ahí está nuestra tarjeta; este es nuestro album.

Y enseñándole lo que allí se lee, añade:

—Ya ve V. que no somos más que las señoras del colegio de...

—Pero yo sé que hay aquí una comunidad, que tienen Vds. sus instituciones, sus prácticas religiosas, sus horas de rezo...

—Podia preguntarme si somos señoras cristianas, y le hubiera contestado que sí.

El gobernador se levanta y dice resueltamente:

—Vamos á seguir esto.

—Debo pedir mil perdones, pero seguir la casa, no puede ser, contesta la religiosa.

El funcionario exclama con autoridad:

—Señora, soy el gobernador.

—Señor, somos francesas, responde la superiora.

—¡Hola! dice el gobernador, no pudiendo evitar la sorpresa que le habia causado la contestacion.

—¿Conque Vds., á consecuencia de la revolucion, se han puesto bajo el pabellon frances? Las monjas tienen miedo á libertad, ¿no es cierto?

—Bajo el pabellon frances hemos estado siempre.

—¿Pero no es verdad que á las monjas la libertad les hace miedo?

—Ya que V. E. me lo pregunta, creo que no se me acusará de abusar de mi carácter de extranjera, si digo que concibo muy bien que á las monjas les haga miedo una libertad que pone á gobernadores dignos, como V. E., en el caso de romper su clausura para invitarlas á que se aparten de sus votos.

—Pues que V. es francesa, se puede decir aquí lo que se siente. En España es necesario hacerlo así. Se abusa de las pobres jóvenes; hacen votos en una edad en que todavía no comprenden lo que estos votos significan. Hay aquí mucha preocupacion, mucho fanatismo...

La religiosa le interrumpió diciendo:

—Yo estimo mucho á la España, y si fuese yo quien dijera esto, el señor gobernador sería el primero en defender á los españoles.

Y luégo, inclinándose cortésmente, dijo:

—Al señor gobernador no he podido permitirle fiscalizar la casa; pero es una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

persona de distincion, y le invito á visitar el colegio.

El gobernador no se hizo rogar. Siguió las clases, las dependencias del establecimiento. Quedó sorprendido al admirar la delicadeza de las labores, la buena ejecucion de los trabajos de caligrafía, de dibujo, de pintura, el aseo de los dormitorios, el órden que reinaba en todo, y al despedirse no pudo ménos de exclamar:

—Convento ó colegio, esta es una gran casa de educacion. Estén Vds. tranquilas, señoras: el gobernador las asegura que nadie las molestará por nada.

Tambien debe consignarse aquí otra escena distinta de la que acabamos de referir.

Las religiosas á que nos hemos referido, estaban bajo el amparo del pabellon frances. Las españolas no tenian amparo de nadie en la escena que vamos á presentar; se trata de monjas españolas.

Cuando se hallaban ya dispuestos los carruajes para conducir á las religiosas del convento de... un gobernador civil, que hasta el mes de Setiembre de 1868 nunca habia sido revolucionario, bien por acreditarse ante la revolucion, ó bien por manifestar el celo exagerado del neófito, se presenta al monasterio con varios agentes de policía, manda que le abran á la fuerza la puerta del cláustro, y se introduce en el convento en busca de las afligidas hermanas. Hallábanse éstas en un oratorio, despidiéndose por última vez de su querido monasterio, todas de rodillas, orando y llorando, cuando las sorprende la figura del gobernador. Llamó á la superiora, la cual se levanta y conduce á aquella autoridad á otra pieza fuera del oratorio.

La superiora, á pesar de toda su voluntad, no podia disimular las fuertes conmociones que sentia en su alma al tener que separarse de su convento y al verse al frente de la persona que le habia intimado la salida del monasterio, sin darle más tiempo que veinticuatro horas.

La religiosa permanecia con el rostro cubierto con su velo, abatida, sin pronunciar una palabra, cuando el gobernador la dice con mucha aspereza:

—Señora, yo estoy descubierto ante V. ¿Sabe V. que las reglas de la urbanidad prescriben que una señora no debe presentarse con el rostro cubierto ante un caballero?

La contestacion correspondió á la pregunta.

—Yo no debo saber si las reglas de urbanidad ordenan esto; me basta con saber que las reglas de mi instituto lo prohiben.

—Pues entónces, dijo el gobernador, mi posicion, mi dignidad no puede tolerarlo, y como representante del gobierno mando á V. que se levante el velo.

La monja obedeció sin responder una palabra.

Era una señora de excelentes cualidades físicas, y las lágrimas que rodaban por su rostro, y el supremo esfuerzo que hacía para contenerlas, realzaban más y más su natural hermosura.

El gobernador clavó en la religiosa los ojos, miéntras ella permanecia inmóvil, con la vista baja. Pronunció aquel palabras que, si en una mujer de mundo podian ser un cumplido ó una adulacion, ofendian á una religiosa, añadiendo luégo:

—Tan jóven y tan bella, ¿cómo se ha metido V. en el cláustro? ¿Qué delitos tiene V. para vivir encerrada en una cárcel?

La monja no contestaba.

El gobernador insistió preguntando:

—¿No sabe V. que esto equivale á un suicidio moral?

—¿Me pregunta tambien V. E. esto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

como representante del gobierno? observó la religiosa.

El gobernador no esperaba, sin duda, esta observacion.

Habia tratado poco á las monjas, y sólo concebia entre ellas mujeres débiles y apocadas.

—Supongo que las reglas del instituto, dijo entónces éste, no prohiben á Vds. contestar cuando les pregunta un caballero.

—Aquí los caballeros no rompen nuestra clausura, no se introducen en el interior del convento, respetan el sagrado de nuestras paredes. Aquí nosotras hablamos á los caballeros con el velo puesto y en el locutorio.

Y luégo la religiosa prosiguió:

—Debe V. E. comprender que en este instante mi situacion es harto penosa; siento que me faltan las fuerzas, y suplico al señor gobernador que abrevie la entrevista todo lo posible, manifestando desde luégo lo que tenga que decirme.

—Mi mision es muy sencilla, y pronto está acabada: decir á V. en nombre del gobierno, que en adelante está V. ya libre, y que la ley le garantiza su libertad.

—¿Que yo estoy libre? contestó la monja manifestando una repentina alegría.

—Sí, señora.

—¿Y mis hermanas tambien?

—Todas las que quieran.

—Es decir que ya podrémos continuar en nuestro convento, que podrémos cerrar las rejas de nuestro cláustro, que nadie vendrá aquí á perturbar nuestra tranquilidad?

—No es eso, no, señora. No sé si yo no me explico, ó si es que V. no quiere entenderme. Están Vds. libres para ir á casa de sus familias; han recobrado Vds. la libertad que habian perdido.

—¿Y si no querémos irnos de aquí?

—De esto, señora, ya sabe V. que se ha incautado la nacion. Si no quieren ir á otro convento, les queda la libertad de volverse con sus familias. Yo creo que es lo que les conviene, y lo que deben aceptar como un gran beneficio que les dispensa el nuevo órden de cosas.

—Tenemos nuestros votos, y no faltamos á ellos.

—Sí, pero algunas de Vds. pueden haberse arrepentido.

—Aquí nadie se arrepiente de sus juramentos.

—Tal vez alguna, insistió el gobernador, puede no haberlos meditado bien, haberlos hecho con precipitacion, haberse formado ilusiones que despues, en la práctica de esta vida triste y monótona que llevan Vds., se hayan desvanecido...

—Aquí, señor, interrumpió la monja, ántes de emitir nuestro voto, lo meditamos mucho, pasamos dos años solas con nuestra conciencia, pensando en lo que vamos á hacer; así es como se hacen juramentos fidelidad á Dios en el cláustro; si en el mundo los juramentos de fidelidad se hacen de otra manera...

—Señora, gritó irritado el gobernador.

¿De qué procedia esta irritacion?

El gobernador era de los que habian jurado fidelidad á Isabel II, y creyó ver en la respuesta alusiones que no entraron en la intencion de la religiosa.

—Dispénseme V., señor gobernador, dijo ésta con acento humilde. Tal vez haya dicho yo alguna inconveniencia ó faltado á lo que se debe á la autoridad, que yo respeto mucho. Pero figúrese V. E. si he de tener serenidad para sostener una conversacion cuando me veo arrojada de una casa que es mi casa, cuya propiedad está bajo la proteccion de las leyes de mi país. Se nos priva, señor, de esa casa, y se nos obliga á ir á vivir fuera de la poblacion, confundidas con otra comunidad que no tiene

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuestras reglas, que no es de nuestro instituto; se nos obliga á ir á vivir en un lugar en donde apénas caben las religiosas que hoy lo ocupan. Yo tengo aquí hipotecado mi dote. Usted sabe el respeto que se merece el dote de una mujer, y sin embargo, me dicen que la nacion ha de apoderarse del convento y de la pequeña propiedad en que nosotras cifrábamos nuestra subsistencia y la de los pobres que socorremos; nuestras familias nos proporcionaron los correspondientes recursos para que, ocupadas en la beneficencia y en la oracion, sólo pensáramos en nuestro Dios y en nuestros pobres; ¡y hoy se nos concede la libertad de la miseria (1)!

Los atropellos y atentados cometidos en los conventos de monjas por las autoridades del gobierno revolucionario, son, sin duda alguna, uno de los más negros borrones de que se halla salpicada la historia de la infecunda revolucion de Setiembre, y que perpétuamente la mancharán. Ellos ponen de manifiesto y llevan hasta lo más profundo del sentimiento de todos los hombres rectos é imparciales el plenísimo convencimiento de que aquella desdichada revolucion fué en todo y por todo anticatólica, que se propuso por norma de conducta el trabajar incesantemente, y por cuantos medios estuviesen á su alcance, para que desapareciese de España la religion de nuestros padres. Ya irémos viendo en el curso de esta historia los odiosos y diabólicos recursos que así el gobierno como sus delegados, y las turbas que formaban su cortejo, emplearon con tan satánico fin. Ante tan elocuentes hechos deberian enmudecer los que aún se atreven á defender á los hombres que dieron el grito de rebelion en Cádiz en Setiembre de 1868.

(1) *Historia de la Revolucion de Setiembre*, por don E. M. Vilarasa y D. J. L. Gatell, presbíteros, tomo I.

Como era de esperar, el profundo desquiciamiento que sintió España al consumarse la revolucion de Setiembre hízose sentir tambien en América, donde produjo una fuerte sacudida, anuncio de la sangrienta guerra que aún destroza y aniquila la nuestra preciosa Antilla. Este fué siempre el triste legado de las revoluciones para nuestra desdichada patria, pues sabido es que á una rebelion militar fué debida tambien en otros tiempos la pérdida de una buena parte de nuestras posesiones de América. Así fué que no debió causar maravilla á las personas sensatas el anuncio, trasmitido por el telégrafo, de tristes sucesos ocurridos en Cuba, que, por fortuna, no tuvieron la gravedad que se les atribuyó en su principio.

Acerca de ellos decia un periódico que se llamaba conservador:

«No debe sorprender á nadie que á la primera noticia de los sucesos de España los partidos hostiles á la misma que se agitan en Cuba hayan intentado alguna demostracion, sofocada por fortuna por el patriotismo del general Lersundi. Difícil, sin duda, va á ser la administracion de aquella provincia; por lo mismo, es más necesaria la prudencia y el cuidado que deben tener nuestros colegas de no sostener ideas que aumenten la agitacion en la Antilla, dejando al juicio del gobierno el planteamiento de las reformas sucesivas que el estado de la isla de Cuba consienta. El telégrafo nos habla de desórdenes ocurridos en un punto que sin duda cita equivocadamente. Esos desórdenes han sido prontamente reprimidos; pero como pueden repetirse, tomemos acta de los recuerdos que nos ha dejado la historia, para no incurrir en errores que tan caros fueron para las posesiones de España en Ultramar.»

Por la *Independencia Belga* se supo des-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pues que los excesos cometidos en las habitaciones fueron considerables, y que se hicieron muchas tentativas para provocar una insurreccion de negros, pero sin resultado, porque éstos prefirieron continuar sumisos á sus amos. El punto donde ocurrieron dichos desórdenes, no se sabía aún, aunque se creia fuese Trinidad; pero el gobierno, que debia saber lo que en Ultramar ocurria por noticias que debió recibir por el cable, guardaba silencio sobre el particular, sin duda por remordimientos de conciencia.

Los periódicos de la Habana recibidos alcanzaban al 15 de Octubre.

La *Gaceta* de la Habana del 3 de Octubre publicaba, de órden del capitan general, las noticias referentes á Puerto-Rico. Segun ellas, el 23 de Setiembre un venezolano, llamado Manuel Rojas, sedujo á unos cuantos en el pueblo de Lares, que al grito de libertad saquearon la poblacion. Advertida la autoridad envió fuerzas del ejército, las que unidas á las milicias y vecinos honrados, tuvieron un encuentro con los revoltosos, causándoles dos muertos y siete prisioneros, dispersándose el resto de la partida en los bosques inmediatos.

Segun decian otros periódicos, esta partida se componia de unos 200 hombres.

El 8 de Octubre, el capitan general de Puerto-Rico daba parte de haber concluido esta intentona, habiendo sido capturados 82 revoltosos.

El 11 de Octubre publicó el capitan general de la isla de Cuba una proclama á los habitantes del país sobre los acontecimientos de la Península.

En ella decia el general Lersundi que no juzgaba tales sucesos, que su deber era otro; y añadia:

«Como representante del gobierno español en esta provincia, ahora sólo me toca velar por los altos intereses que me están confiados, y acudir á vuestro nunca desmentido patriotismo, para que espereis tranquilos, y descansando en mi solicitud por vuestro bienestar, la solucion de esta crísis suprema. En momentos como los presentes, sólo el patriotismo salva á los pueblos, lo mismo que á los individuos, y yo creo que vuestro corazon, latiendo, como el mio, á impulso de la sangre leal española, mira por encima de cualquier otro interes, por alto y respetable que sea, al más alto de todos en la esfera política, que es la conservacion del órden, el respeto á la ley, la salud y la integridad de la patria.»

Concluia su alocucion diciendo que todo lo esperaba de la prudencia y tranquilidad que saben guardar los habitantes de la isla.

La *Gaceta* de la Habana del dia 13 de Octubre decia que el 10 se levantó una pequeña partida en Yara, ignorándose el jefe que la mandaba.

Esta partida tuvo un encuentro con los soldados que salieron de Bayamo, dejando en su poder un muerto y varias armas y caballos. La columna de Bayamo seguia en persecucion de los fugitivos revoltosos.

De Cuba y otros puntos concurrieron fuerzas considerables para exterminar la gavilla levantada y para impedir que las poblaciones inmediatas secundasen este ejemplo.

Desgraciadamente, el gobierno, con su imprudente proceder, atizaba el fuego de aquella rebelion con medidas como la del nombramiento del general Dulce para el mando superior de aquella isla.

Véase lo que acerca del particular decia un periódico revolucionario:

«Parece que el general Dulce lleva instrucciones para establecer en la Habana la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

última ley de ayuntamientos de la Península, dividir la isla en tres provincias, establecer la libertad de imprenta, en fin, todo cuanto puede contribuir á que sean una verdad las futuras elecciones y á que aquellas provincias empiecen á gozar de nuestra libertad, librándolas de las instituciones del antiguo régimen, que reinan con su pesado yugo sobre nuestros hermanos de Ultramar, que á estas horas no respiran todavía la grata brisa de la libertad.»

Esta brisa estuvo á pique de convertirse en huracan que llevase la isla á los Estados-Unidos.

Un despacho telegráfico de la Habana fechado el 13 de Octubre, que publicaba *El Cronista* de Nueva-York, decia que el capitan general no proclamó el gobierno provisional, pues lo que dijo fué que conservaria el órden y haria observar las leyes. Dijo tambien que él era un español leal y que gobernaba la isla como una porcion de los dominios españoles, sin tener nada que ver con el partido que gobernaba en España. Ofreció proteger las vidas y propiedades é impedir toda demostracion que se encaminase á alterar el órden.

En Manzanillo se reunió una partida, y otra en Bayamo. Ambas estaban compuestas de gentes de mal vivir, y se ignoraba cuál fuese su objeto. Bastó un piquete de 50 soldados para ponerlas en fuga y cogerles armas y caballos.

Algunos de ellos huyeron sin tratar de defenderse. El capitan general envió allí más tropas por precaucion. La fuerza se consideraba bastante para sofocar una insurreccion cualquiera.

El pueblo, á pesar de todo, respetaba y obedecia al capitan general, y todos esperaban con ansia los acontecimientos de la madre patria. La proclama del Sr. Lersundi era un documento escrito con habilidad y fué muy bien recibida.

A pesar de los alarmantes rumores que seguian circulando en Madrid sobre la situacion de Cuba, el gobierno revolucionario continuaba guardando un silencio sepulcral acerca de ellos, y los españoles que deseaban saber algo de lo que allí pasaba, que lo eran todos, tenian que recurrir á la prensa extranjera para calmar su natural ansiedad.

Segun decia *La France*, nada se sabía de positivo acerca de la isla de Cuba. *El Times* manifestaba que el general Dulce, que debia marchar pronto á la Habana, llevaba los poderes necesarios para introducir en la isla las leyes de la metrópoli; pero no indicaba lo que iba á hacer de los negros. *La Patrie*, por su parte, se expresaba en los siguientes términos:

«Los corresponsales de la Habana afirman que la insurreccion se propaga en la parte oriental de la colonia española. En Holguin los insurrectos cometian toda clase de depredaciones en los distritos vecinos; sucedia lo mismo en la provincia de las Tunas, donde los habitantes eran obligados por la fuerza á entrar en las filas de la insurreccion; los negros huian de todas partes. En las cercanías de Veguita, las plantaciones han sido destruidas, han sido quemadas casas y fábricas, y el distrito entero está entregado á la desolacion. Pero lo más triste es que se han esparcido proclamas, carteles y pasquines, excitando á los negros á que asesinen á los blancos.»

Todas estas noticias no podian ménos de causar profunda impresion en todos los españoles. La situacion era, pues, grave, muy grave. Toda la prudencia habia de ser poca para dominarla. ¿Pero se hallaba aquel gobierno dotado de mucha ni de poca prudencia?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Por los Estados-Unidos se recibian las siguientes noticias de la Habana:

El capitan general Lersundi habia dispuesto que fuesen juzgados por una comision militar todos los que habian tomado parte en el conato de insurreccion que hubo en el interior, lo mismo que los que les prestaron auxilios ó coadyuvaron con ellos cortando los alambres del telégrafo, destruyendo ferro-carriles, deteniendo correos ó de cualquier otro modo.

El Cronista de Nueva-York publicaba un despacho de la Habana, fecha 29 de Octubre, con los pormenores siguientes, sobre las primeras ocurrencias de aquella isla:

«Se han recibido pormenores de los ultrajes cometidos por los insurrectos en Tunas. Su objeto era incendiar y robar. Una partida, capitaneada por Rubalcaba, quemó todas las casas, fábricas de ingenio y campos de caña que encontró á su paso en las fincas de Veguita, que está entre el pueblo de las Tunas y el puerto de Manatí. Por donde quiera que pasaron dejaron el país desolado.

Los revolucionarios se llevaban consigo á todos los hombres hábiles, fuesen blancos ó negros; pero todos los que podian se escapaban.

Se les encontró una proclama incendiaria induciendo á los negros á que se levantasen y asesinasen á todos los blancos.»

Las noticias que el 20 de Octubre habia en la Habana de Puerto-Rico, aseguraban que en esta última isla reinaba completa tranquilidad.

Miéntras algunos periódicos seguian anunciando que muy en breve se ajustaria la paz entre España y las repúblicas del Pacífico, las correspondencias del Perú decian que en el Congreso de Lima se habia presentado por individuos de la mayoría una proposicion solicitando que se declarase vigente el estado de guerra contr España, que se tuviesen por nulos y de ningun valor los tratados y acuerdos anteriores que pudieran justificar un avenimiento favorable, y que se prohibiese a gobierno del Perú entrar en arreglos con el nuestro, fuera de las condiciones especiales que en una ley *ad hoc* se determinára por las córtes.

Segun un parte telegráfico recibido en Madrid el 6 de Noviembre, fechado el dia 2 en la Habana, los insurrectos habian sido batidos en varios encuentros, perdiendo muchas armas y prisioneros. La ciudad de Bayamo, despues de una resistencia desesperada, fué tomada por asalto, huyendo sus defensores, y «la insurreccion habia sido sofocada»... para renacer con más vigor y mayor fuerza.

Este parte telegráfico debia referirse á las siguientes noticias que habian recibido los periódicos ingleses:

«Se esperaba en general un movimiento de los indígenas, con objeto de sacudir la dominacion española y proclamar la república cubana. Creíase que los recientes motines reprimidos eran precursores de este movimiento, que ha sido mucho más sério de lo que en un principio se creyó. Se ha formado una Junta, y ésta ha publicado un manifiesto en favor de la república. Aunque el movimiento está muy extendido, se tenía por casi seguro que el capitan general, Sr. Lersundi, podria contenerlo y áun sofocarlo completamente.

Pequeñas bandas de insurrectos recorrian la parte montañosa de la isla. El capitan general habia ordenado que un consejo de guerra juzgase á todos los rebeldes hechos prisioneros.»

Al mismo tiempo, *El Imparcial* decia que le constaba por conducto segurísimo que el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, habia puesto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

un parte telegráfico al capitan general de la isla de Cuba autorizándole para indultar á los sentenciados á muerte por delitos políticos, sin otra limitacion que el prestigio de la autoridad y el órden público.

Por de pronto, empezaban á circular rumores de gestiones hechas para ceder la isla de Cuba á los Estados-Unidos, y miéntras tanto, segun escribian desde Madrid á un periódico de provincias, se discutia en el Consejo de ministros si se enviaria como refuerzo á aquella isla un cuerpo de ejército de seis ó de nueve mil hombres, con cuatro baterías de campaña, siendo de esta última opinion los generales que habian tenido mando en nuestras posesiones de Ultramar.

Un telégrama posterior de la isla de Cuba hacía ascender á 12.000 el número de los insurrectos, y atribuia la insurreccion á sugestiones de los Estados-Unidos.

En vista de la creciente alarma que estas noticias, todas graves, producian en los ánimos, la prensa católica, dando muestras de un patriotismo que no sentia, sin duda, la revolucionaria, recomendaba al gobierno mucha prudencia para que no sucediese á España lo que á Francia en su revolucion; porque sabido es que la revolucion francesa perdió las colonias, y desde el 89 Francia no tenía fuerza expansiva colonizadora, ni la preponderancia que en Ultramar le daban sus dominios.

Que el gobierno revolucionario no estuvo entónces á la altura de su grave mision, pruébalo el que hoy, á pesar de haber trascurrido ocho años, todavía existen bandas de insurrectos armados en los territorios de aquella isla, los cuales, en el trascurso de este tiempo, han hecho derramar torrentes de sangre española, sacrificado intereses y consumido los tesoros de la madre patria, cuando al aparecer aquellas hordas en la isla, hubieran podido ser fácil é instantáneamente aniquiladas á contar España con un gobierno enérgico, previsor y con la fuerza y prestigio de que carecian los hombres que en aquel entónces ocupaban el poder, los que no podian presentar ante España, ante el nuevo mundo y ante las naciones de Europa, otros títulos que los de revolucionarios y conspiradores.

Este fué, por lo tanto, otro daño, y no de los más flojos, que la revolucion de Setiembre atrajo sobre el país que dominó; éste otro de los tristes legados que dejó á España, entre los infinitos males que lamentamos y que hemos de lamentar durante mucho tiempo.

Entretanto, habia aparecido en la *Gaceta* la ley de sufragio universal, fechada el dia 9, parto laborioso del Sr. Sagasta, que tuvo la triste suerte de disgustar á todos los partidos, pues tanto *El Siglo*, periódico moderado, como *El Pueblo*, diario democrático, censuraban dicha ley, haciendo, entre otras, una observacion que merecia tomarse en consideracion, á saber: ¿por qué el ejército, á quien el general Prim prohibe tomar parte en las luchas políticas, ha de tener derechos electorales?

Esto tiene muy fácil explicacion: el general Prim prohibió, por medio de un decreto, que los militares se mezclasen en los actos políticos, al ver algunos uniformes en las manifestaciones republicanas de aquellos dias y al saber que no faltaban militares en las reuniones que celebraban los clubs, y el Sr. Sagasta les dió el derecho electoral en su flamante ley, discurriendo, no sin fundamento, que el ejército podia ser un gran elemento de triunfo en la lucha electoral. Y aquí tiene el lector, de pasada, un nuevo y elocuente testimonio de la unidad de miras y de pensamiento político que reinaban en el go-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bierno abortado por la revolucion de Setiembre.

Respecto de la circular en que el general Prim recomendaba la disciplina al ejército, argumentaba con sobra de razon el periódico *El Estandarte:*

«Recomienda el general Prim en su última circular la disciplina al ejército. La disciplina es, segun eso, un gran mérito en concepto del ministro de la Guerra; la indisciplina es una falta gravísima, que deshonra y merece castigo.

Si es así, ¿cómo se explica, qué razon puede darse para tener sin colocacion á los beneméritos oficiales que han sido fieles á la disciplina?

Quisiéramos que alguien nos contestára.»

Siguiendo este órden de consideraciones, pudiera haber seguido preguntando *El Estandarte* si en el ejército existia alguna diferencia entre los oficiales superiores y los subalternos, entre los generales y los que no lo son, respecto de la observancia de la disciplina, puesto que era lícito á los primeros rasgarlos con sus espadas sublevándose contra el gobierno constituido, y atribuyéndose por ello ascensos y grados en su carrera, miéntras se separaba del servicio á los oficiales que se habian mantenido fieles á sus juramentos.

Bien es verdad que los actos del gobierno revolucionario constituian todos ellos una série no interrumpida de inconsecuencias y contradicciones, en cuyo fondo se descubria siempre el egoismo y el desprecio á la justicia y al decoro que deben observar todos los poderes que se estimen y aspiren á obtener la consideracion y el respeto, sin los cuales no hay gobiernos posibles.

Respecto de las circunstancias en que se iba á proceder á las elecciones, debemos consignar lo que decia el mismo periódico, porque sus explicaciones ponen de manifiesto en gran parte las causas que ocasionaron poco tiempo despues sangrientos conflictos.

Decia así:

«El rompimiento entre demócratas monárquicos y los republicanos, producirá resultados de trascendencia en la esfera gubernativa.

El primero que se anuncia es la cesantía de los gobernadores tenidos por republicanos, á fin de que no puedan influir en favor de los candidatos de este partido en las próximas elecciones. Ascenderán á ocho las cesantías, segun se asegura.

Excusado es decir que los demócratas republicanos se hallan poseidos de ira contra sus antiguos correligionarios, que militan hoy en las filas ministeriales. Achacándoles esa anunciada persecucion, truenan contra ellos, acusándoles de inconsecuencia con palabras durísimas. No es de extrañar su resentimiento, aunque nosotros no lo censuramos ni lo aplaudimos; pero no es de extrañar, si se considera que para ellos estarán cerradas quizá las puertas del Parlamento, miéntras los que llaman inconsecuentes las tendrán abiertas de par en par y disfrutarán de influjo y pingües destinos.»

El gobierno revolucionario habia anunciado solemnemente su propósito de que aquellas elecciones fuesen las más libres de cuantas se hubiesen verificado en España, y que todos los hombres y todos los partidos podrian concurrir á ellas y emitir sus votos libérrimamente; pero no pasó mucho tiempo sin que todo el mundo pudiera convencerse de que iban á ser, como lo fueron, ni más ni ménos que las anteriores, ¿qué decimos? mucho peores que las habidas hasta entónces, porque en ellas se harian sentir más que nunca la tiranía

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y la intransigencia revolucionarias, que recurririan á los medios más violentos y criminales para vencer á sus contrarios.

Ya algunos dias ántes de que apareciese en la *Gaceta* la ley de sufragio universal decia un periódico de la situacion que el gobernador de Madrid habia estado conferenciando con muchos alcaldes de los pueblos de esta provincia, con objeto de ponerse de acuerdo para realizar en sus respectivas localidades las mejoras que fuesen necesarias, y atender con presteza á las necesidades públicas.

Todos sabemos por experiencia lo que estas conferencias significan en vísperas de elecciones, y ademas, de un pueblo inmediato escribian que los alcaldes habian sido invitados por el gobernador, creyéndose que era para tratar de la cuestion electoral. ¿No era esto practicar en el poder lo que tan acerbamente se habia censurado en la oposicion?

A la ley del sufragio universal siguióse una circular del ministro de la Gobernacion para la eleccion de ayuntamientos, disponiendo que éstos procediesen á la clasificacion, con vista de los padrones de vecindad, de los empadronados que tuviesen derecho electoral; que la extension y entrega de las cédulas quedasen concluidas ántes del 25 de Noviembre, y que en los pueblos donde no hubiese reclamaciones se constituyesen los nuevos ayuntamientos el dia 10 del mes de Diciembre, empezando las elecciones de éstos el dia 1.° de dicho mes.

Conocida la importancia de las elecciones de ayuntamientos, la prensa católica dirigió sentidas excitaciones á sus amigos para que se preparasen á concurrir á ellas y á trabajar incansablemente, dentro de los límites de las leyes, para sacar triunfantes al mayor número posible de católicos en la lucha electoral que se preparaba.

¿Quién duda que la eleccion de algunas personas católicas para formar parte de los ayuntamientos de los pueblos, en los que no fuese posible que los formasen completamente los hombres de ideas religiosas, podia contrarestar el furor anticatólico de la impiedad revolucionaria, que todo lo arrollaba, que así derribaba templos como arrojaba de sus santas moradas á las vírgenes del Señor, y cometia los sacrilegios y los atentados más punibles? Ademas de esta importantísima consideracion, á las elecciones de ayuntamientos debian seguirse las de diputados, y una vez resuelto, como lo estaba, que la gran comunion católico-monárquica acudiese á las urnas electorales, era incuestionable la conveniencia de que los partidarios de este sistema contasen en los ayuntamientos con el mayor número posible de correligionarios, para evitar las ilegalidades é injusticias que eran de temer, y que en muchos pueblos no pudieron evitarse, de los hombres revolucionarios, que atropellarian por todo para arrebatar el triunfo á los católico-monárquicos.

Por otra parte, la comunion católico-monárquica era muy numerosa ya y empezaba á cobijarse bajo los anchos pliegues de la bandera tradicionalista.

Todos, pues, deseaban tener representacion en las Córtes que iban á abrirse, para hacer resonar en ellas el acento de la verdad, para presentar á la revolucion cual era en su orígen y en sus principios, para pedir cuentas, por fin, al gobierno revolucionario de los ultrajes inferidos á la religion de nuestros padres, de los crímenes y sacrilegios cometidos ó autorizados por el gobierno mismo, con escarnio de las leyes y de la moral pública.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXIII.

Actos preparatorios á las elecciones de diputados para las Constituyentes.—Manifestaciones populares.—Negacion de la soberanía nacional por los ministros del gobierno provisional.—Aceptacion de la monarquía.—Justa excitacion legal del partido republicano.—Nuevas agitaciones populares.

Para preparar el terreno electoral y asegurar el triunfo al poder revolucionario, ya dijimos que habíase formado una coalicion de todos los elementos que figuraban en el gobierno, coalicion laboriosa y que dió lugar á frecuentes y agrias disputas, puesto que los partidos coaligados tenian que ceder en parte de sus principios para unir en repugnante contubernio las doctrinas de hombres tan opuestos en política como Rios Rosas y Rivero, Olózaga y el marques de la Vega de Armijo y los demas hombres importantes que se habian acogido bajo la bandera monárquico-revolucionario-democrática.

Puestos, por lo tanto, momentáneamente de acuerdo los hombres más importantes de los partidos coaligados, y despues de infinitos esfuerzos de D. Salustiano Olózaga para que pudiera pasar el manifiesto, que tantas vigilias habia causado á éste y del cual esperaban aquellos el triunfo electoral, pudo ver la luz pública dicho documento, el cual, además de llevar al pié la firma de los que pasaban por jefes de los partidos coaligados, iba autorizado por la prensa revolucionaria que apoyaba al gobierno.

Como este documento era muy extenso y no muy importante, nos limitarémos á reproducir los últimos párrafos de él, en los que se encierra todo el pensamiento de los partidos coaligados:

«Los iniciadores de la revolucion en el memorable manifiesto de Cádiz, las Juntas de provincias en sus repetidas declaraciones, los más insignes repúblicos en sus discursos al pueblo, han expuesto acordes con noble entusiasmo los principios democráticos que de hoy en adelante serán la bandera del partido nacional de España.

La soberanía de la nacion.

El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberanía y orígen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Seguridad individual, eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Derecho de reunion y asociacion pacíficas para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta, sin depósito, editor ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislacion y de fueros.

Institucion del jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo, la fisonomía propia de la gran revolucion de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español, por ellas la nacion se coloca entre las más adelantadas del mundo, por ellas, en fin, se cierra el largo período constituyente y revolucionario, y la España, libre y próspera, puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra, en el sendero sin límite del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolucion, los precedentes principios establecen tambien, con líneas bien marcadas, la separacion de los españoles en dos bandos: los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo; los que pretenden combatirlos ó amenguar su propagacion y eficacia: liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nacion es llamada á resolver por el voto de todos los españoles: la forma del nuevo gobierno que deben edificar las Constituyentes, aquí donde ahora yacen los escombros del sólio de los Borbones.

Quizás y sin quizás el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situacion, por las superiores exigencias de los hechos presentes, por las condiciones inflexibles de lo porvenir.

A juicio nuestro, no obedece en la actualidad la forma de gobierno á coordinaciones sistemáticas ni á deducciones científicas. Están ante todo, y sobre todo, los intereses de la revolucion, que hemos de afirmar sobre anchísimas bases, si ansiamos su duracion y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nacion, implantarlos pacíficamente en las leyes y en las costumbres del país; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el órden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

Tenemos tambien que conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominacion borbónica, para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menor excision entre nosotros, sería, á no dudarlo, la ruina de la revolucion.

Porque á nadie puede ocultarse: el gobierno, sea cual fuere, que proclame las Constituyentes, será por mucho tiempo el blanco de los embates de la reaccion. Antes de consumar el triunfo de la revolucion y de arraigar en nuestro suelo la libertad en todo su desarrollo, habrá de sostener recias peleas, atravesar gravísimos conflictos, dominar situaciones muy comprometidas, hasta que, rotos y quebrantados los poderosos elementos de la reaccion, desaparezcan los unos y se sometan los otros al imperio del derecho y de la justicia.

Pues bien: dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos y el espíritu del país, y considerada, ante todo, su conveniencia, no vacilamos en decir, depuestos de todo resabio de teoría y de escuela, que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidacion de la libertad y las exigencias de la revolucion, tal como ésta se ha consumado, no por el impulso de una parcialidad aislada, sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales. Pero no la monarquía que acabamos de derribar, no la monarquía de derecho divino, no la monarquía de orígen familiar, no la monarquía que se consideraba superior á la nacion y hacia imposibles su soberanía y su libertad. Esa monarquía ha muerto para siempre en España.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo, la que consagra el sufragio universal, la que simboliza la soberanía de la nacion, la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas, la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nacion; la monarquía rodeada de instituciones democráticas, la monarquía popular.

Votemos unánimes la monarquía con todos sus atributos esenciales, pero íntimamente unidos con indisoluble lazo con la libertad. Los unos porque han profesado siempre este principio y aman y respetan las tradiciones del pueblo español; los otros, porque si bien convencidos de que los principios democráticos tienen su forma lógica y definitiva de gobierno, y altamente penetrados de que el movimiento de la civilizacion conduce á la abolicion de todos los poderes hereditarios y permanentes, consideran que el establecimiento de un poder amovible en estos momentos sería un peligro constante para el afianzamiento pacífico de la libertad y la consolidacion de las conquistas revolucionarias. Sacrifican su aspiracion de siempre ante lo que está por cima de los intereses y de las aspiraciones de partido: los intereses de la patria.

Con estas ideas irémos á las urnas electorales: con estas ideas, y resueltos á realizarlas, irémos á las Córtes Constituyentes si á ellas nos lleva el voto de nuestros conciudadanos. Con estas ideas, en fin, aconsejamos que concurran á los comicios los amigos todos de la revolucion, ofreciendo de nuevo el ejemplo de union, de desinteres y de sacrificio que dimos en los dias de prueba para conseguir el triunfo y vengar la afrenta de nuestra patria.

Pero hemos de proclamarlo muy alto y con todo el vigor de nuestro convencimiento. El sufragio universal forma ya el pacto solemne de alianza entre todos los españoles: lo que el sufragio universal establezca, es lo único obligatorio para la nacion entera.

Protestamos, pues, todos, protestamos desde ahora, protestamos con la mano puesta sobre nuestro corazon, protestamos obedecer, acatar y defender con nuestro aliento los poderes que el sufragio universal levante y que consagren las Córtes Constituyentes.

Y para marchar noble y dignamente á la grande obra de nuestra completa regeneracion política, para llegar al término anhelado, prestemos todo nuestro concurso, todo nuestro enérgico apoyo al gobierno provisional, representante de la revolucion y único poder del Estado hasta la reunion de las Córtes. Sostengámosle todos con decidido empeño, como condicion para todos de libertad, de seguridad y de confianza.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Agrupémonos en torno de él estrechamente para conservar el órden más inalterable, para que no turben nuestros contrarios la majestad del pueblo español, para que ni la más ligera nube venga á empañar estos dias de gloria, de entusiasmo y de esperanza.

Que sean todos perfectamente libres en la emision del voto; todos, hasta los más encarnizados enemigos de la revolucion. En esto consiste su mayor gloria; que el menor acto de violencia, el menor desman contra el sufragio universal, la mancillaria para siempre.

Unámonos todos, unamos nuestros corazones en el santo amor de la patria, esta patria que tiene derecho á todos nuestros sacrificios, así por sus tristezas pasadas, como por el glorioso porvenir que le espera.

Madrid 12 de Noviembre de 1868.

Salustiano de Olózaga.—Nicolás María Rivero.—Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Domingo Dulce.—José de Olózaga.—Manuel Cantero.—Cárlos Godinez de Paz.—Marques de Perales.—Manuel Becerra.—Marques de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—Pascual Madoz.—Pelegrin Pomés y Miguel.—Cristóbal Martin de Herrera.—Manuel Pereira.—Augusto Ulloa.—José Fernandez de la Hoz.—Miguel de Uzuriaga.»

Por los periódicos liberales *Las Novedades, El Diario Español, La Iberia, La Política, El Cascabel, La Nacion, Los Sucesos, El Imparcial, El Eco Nacional, El Universal, El Centinela del Pueblo, La Voluntad Nacional, La Opinion* y *El Puente de Alcolea*, el director del periódico más antiguo, José Plácido Sanson.»

Ya irémos viendo, cuando lleguen los tristes dias de las elecciones, cómo se cumplieron por los liberales los votos de los hombres de la revolucion, para que hubiese completa libertad en la emision de los votos, para que la tuviesen todos, hasta *los más encarnizados enemigos de la revolucion*; ya irémos viendo los atropellos y ultrajes que sufrieron en muchas partes las oposiciones al presentarse en las urnas, y los crímenes y las injusticias que con ellos se cometieron en los colegios electorales.

Y á pesar de todo, pudieron traer á aquellas Córtes un número muy respetable de diputados: ¿qué hubiese sucedido, pues, si hubiesen tenido completa libertad, la libertad que hipócritamente les ofreció el comité para votar?

Sin duda por no querer ser ménos que los republicanos, los monárquicos constitucionales, despues de publicado el manifiesto de que acabamos de dar cuenta al lector, tuvieron su correspondiente manifestacion, en la que lucieron sus dotes oratorias.

Reuniéronse, pues, en el Campo del Moro los monárquico-constitucionales que aceptaban el manifiesto electoral.

La concurrencia era numerosa, aunque no tanto, ni con mucho, como suponia *La Epoca*, notándose entre los concurrentes varios periodistas liberales y casi todos los empleados de Madrid.

Hablaron los Sres. Olózaga, marques de la Vega de Armijo y Martos.

El primero dijo, que unidos los tres partidos liberales para destruir, debian estarlo tambien para edificar.

Sinceró el segundo á su partido del cargo de que no habia satisfecho las aspiraciones del pueblo, diciendo que les habia sido imposible, porque con instituciones viejas no se amalgaman las ideas nuevas, y dijo que debia establecerse una nueva monarquía constitucional y *hereditaria*.

Al oir estas palabras, el público monár-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quico dió inequívocas muestras de desagrado, interrumpiendo al orador, que tuvo que decir que la monarquía sería como la hiciese el pueblo.

Habló el tercero el Sr. Martos, aconsejando á los liberales la union, como medio de evitar los esfuerzos de los que tiendan á dar á un Borbon el trono de España.

Despues de hablar otros señores, los concurrentes, formados, fueron á la presidencia á decir que aceptaban el manifiesto.

En la Puerta del Sol, algunos hombres que allí esperaban dieron gritos á la república, y el mismo grito se reprodujo despues bajo los balcones de la presidencia; pero fueron acallados por los constitucionales, que les recordaron que sólo ellos debian asistir á la manifestacion y sin perturbacion de ella, por la misma razon que no habian ido á inmiscuirse en las que los republicanos habian celebrado, ni á quitarles su importancia con voces hostiles.

Cuando los concurrentes llegaron á la presidencia, subió á ella el Sr. Olózaga y volvió á hablar, dando las gracias al pueblo por su sensatez.

Habló despues el señor duque de la Torre, diciendo que le era muy grata aquella manifestacion del pueblo de Madrid, que el gobierno provisional la veia complacido y que podia decir que todos sus individuos estaban conformes con el manifiesto.

En seguida hicieron uso de la palabra los demas ministros, entre ellos el Sr. Romero Ortiz, para decir que era España la única nacion que hasta entónces conservaba la unidad católica; pero que gracias á la revolucion se habia puesto al nivel de las más grandes de Europa, y que á pesar de las protestas diarias que se le dirigian, él estaba decidido á conservar la libertad de religion, que estaba ya de hecho establecida.

Con sentimiento, decia el periódico de donde tomamos esta reseña, oimos de los labios del señor ministro frases muy duras respecto á los instigadores de las protestas, á los que acusó de agitadores de conciencias y de enemigos del gobierno, cuando el gobierno, segun dicho del señor Romero Ortiz, era católico.

Tambien habló el Sr. Becerra, y por último, el Sr. Ayala, que dijo que la misma libertad que se concediera á España se concederia á Cuba: pero no habló nada de la cuestion de la esclavitud.

Los Sres. Rios y Rosas y Rivero no asistieron á las manifestaciones por hallarse indispuesto.

El discurso del Sr. Romero Ortiz fué notable, no por las impiedades que dijo, que en estos tiempos la impiedad no tiene nada de notable, sino por el efecto que produjo en el numeroso auditorio.

El Sr. Romero Ortiz dió en aquella ocasion muestras de un valor que no ha tenido nadie en España, desde que esta nacion se fundó sobre la base de la fé católica.

Tal vez por eso el Sr. Romero Ortiz no hablaba con absoluta serenidad; tal vez por eso su voz salia conmovida y temblorosa.

«Tenemos, decia *El Pensamiento Español*, un singular placer en consignarlo.

Mal rato debió pasar el Sr. Romero Ortiz, porque el efecto que producian sus palabras en la concurrencia le demostraba con toda claridad que no eran populares, ni mucho ménos, los decretos que habia dado contra los institutos religiosos.

Por lo visto el Sr. Romero Ortiz no oia, ni veia, ni leia más que la prensa liberal; figurábase que esa prensa es el pueblo, y creia, sin duda, que en dando gusto á tales periódicos se da gusto al pueblo. Pues el Sr. Romero Ortiz se equivocaba de medio á medio: los incrédulos que escriben periódicos, no tienen nada que ver con el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pueblo español, ni siquiera con el pueblo de Madrid.

¡Y no hubiera sido el colmo de los escándalos que un pueblo católico hubiera aplaudido las palabras anticatólicas del Sr. Romero Ortiz!

Si aquí hubiera protestantes ó judíos, se comprende que recibieran con muestras de júbilo esas alharacas de libertad religiosa; pero no habiendo más que católicos ó indiferentes, ¿no es absurdo y ridículo suponer que pueda ser popular la libertad religiosa? Absurdo, en cuanto los católicos rechazan toda otra creencia que no sea la suya; ridículo, en cuanto los indiferentes miran con igual desdén al que adora á Jesucristo que al que se postra ante el zancarron de Mahoma.

Dió, pues, el Sr. Romero Ortiz un golpe en vago, por lo cual nos damos nosotros la enhorabuena.

Aquí se contesta siempre al grito de ¡viva la libertad! porque la libertad es vieja en España.

Sólo es nueva la tiranía constitucional y militar.

Aquí nadie contesta al grito de ¡viva Lutero! ó ¡viva la impiedad! porque ni Lutero ni la impiedad filosóficas han echado raices profundas en este noble país.

Sépalo el Sr. Romero Ortiz, si lo ignora, que sí lo ignorará, porque el Sr. Romero Ortiz ignora muchas cosas que debe saber.»

Otro incidente notable en los discursos de que hablamos, fué la declaracion que hizo el Sr. Topete de defender en todo tiempo la monarquía constitucional.

Tambien el Sr. Lorenzana habló, ó hizo como que hablaba.

El benévolo público le suplicó que se retirase, porque no se le oia una palabra. ¡Pobre Sr. Lorenzana!

Preciso es confesar que el gobierno anduvo poco acertado al resolverse á presentarse en berlina en aquella pobre manifestacion, que forzosamente habia de dar margen á comparaciones de las que no podia salir muy bien librado el partido de los monárquico-constitucionales. Anduvo asimismo muy poco cauto al declarar en su manifiesto que la cuestion monárquica se hallaba resuelta por los *elementos esenciales* de la situacion, porque esto equivalia á decir á los republicanos que perdian el tiempo al votar por la república, y á confirmar á todo el mundo en la creencia que ya abrigaba de que aquello de acatar la soberanía nacional era pura farsa. Y en último resultado, lo que conseguia con esto era irritar más y más á los republicanos y precipitar el dia en que éstos se lanzasen al terreno de la fuerza.

Y la verdad sea dicha, el partido republicano no necesitaba de nuevos estímulos para trabajar incansablemente, pues pasaban de cuarenta los periódicos con que contaba en las provincias, y era muy raro el dia en que no hiciese alarde de sus fuerzas en uño ú otro punto.

Sin contar las capitales, habíanse constituido comités democráticos en Castellon, Játiva, Vinaroz y en otros muchos pueblos, y hacíase la propaganda republicana en una escala y con una osadía que espantaba á los hombres de órden.

Al mismo tiempo, un periódico liberal, titulado *Las Libertades Públicas*, aumentaba el descrédito del gobierno reseñando sus grandes actos hasta aquel momento.

«Contradiciones, decia, vacilacion, incapacidad, condescendencias, esto es lo que significa la conducta del gabinete.

En Gracia y Justicia, un reaccionario clero, que á primera vista denuncia el orígen y las tendencias del ministro.

En Estado, una magnífica circular á los agentes diplomáticos; un meteoro que bri-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lló un momento, para consumirse con su luz y sepultarse en el rancio polvo de la vieja cancillería.

En Guerra, exhuberante vida en cuanto concierne á recompensas, ascensos y movimientos de tropas; ni una reforma, ni una medida importante.

En Marina, poco más ó ménos que en Guerra; nada, nada, absolutamente nada.

En Fomento, al compás de la libertad de enseñanza y reposicion de catedráticos, privilegios contradictorios á determinadas carreras. Nada para la agricultura, la industria ni el comercio.

En Gobernacion, miedo á la libertad, restricciones en los derechos de reunion y electoral, movimiento vertiginoso en el personal, para colocar al fin empleados de la anterior situacion, pequeñez de miras, falta de entusiasmo.

En Ultramar, cero, cero, cero.

En Hacienda... ¡Ah! la pluma se cae de las manos al considerar que todas las brillantes teorías del ministro se condensan en actos de empirismo, disposiciones vulgares y de ruinosa trascendencia para el contribuyente, que ansioso espera una trasformacion súbita en la vida económica de la nacion, mediante la energía del hombre de ciencia que osado acomete el remedio á males profundos, por él mismo reconocidos y confesados.

Preciso es decirlo ya: el gobierno provisional no se encuentra á la altura de su mision. Su conducta compromete el éxito de la revolucion, y la suerte del país no puede luégo satisfacerse, en el dia de la desgracia general, con exigir responsabilidades al gabinete que, no por efectivas, remediará las desdichas de la patria.

Por hoy nos contentarémos con decir al duque de la Torre lo que en otros tiempos, no lejanos, dijo á una elevada señora un escritor popular: *todavía es tiempo, general; mañana quizá será tarde.*»

No contento con esto, decia el mismo periódico, encarándose con el general Serrano:

«Decia el general Serrano en su alocucion al pueblo de Madrid la tarde de su entrada triunfal:

«En estos momentos debe ser uno solo el objeto de las aspiraciones de todos: la salvacion del país y la duracion de la obra revolucionaria, para lo cual es indispensable comprender bien su esencia, asentada sobre la base del sufragio universal y en la trasformacion completa del *órden económico* de la sociedad. La economía de la revolucion implica la tendencia á destruir el pauperismo y la miseria y á enriquecer las fuentes del trabajo, para dar fin del proletariado.»

En efecto, en la *Gaceta* de ayer aparece el nombramiento de veinticinco consejeros de Estado, á 60.000 rs. de sueldo.»

La Revolucion, periódico de Zaragoza, excitaba á los demócratas á que no transigiesen en la forma de gobierno, sino que todos unidos proclamasen la república: y decia á este propósito:

«Los principios democráticos admitidos por todos los partidos que han tomado parte en la revolucion, cercenados ya por el gobierno actual, no saldrian mejor parados que de manos de éste en unas Córtes en las que sólo hubiese diputados monárquicos, es decir, que habríamos hecho una revolucion para los hombres, no para los principios, no para las ideas: se nos habria enseñado y hecho disfrutar por breve tiempo lo que de derecho nos corresponde, para quitárnoslo poco á poco, despues de hecha la primera concesion.

Tenemos que desengañarnos: hay, españoles, un 43 y un 56 en nuestra historia política contemporánea que no los olvidan nunca los que se proponen seducirnos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en momentos dados, para engañarnos despues y conseguir sus fines particulares.»

Segun vemos en un periódico unionista, 752 *demócratas de Granada* protestaban contra una carta que varios estudiantes dirigieron á Víctor-Hugo, manifestandole que la república no era por ahora un gobierno posible en España.

Los demócratas granadinos, no sólo la creian posible, sino que pensaban que se estableceria.

El partido republicano de Madrid, como era natural, fué el que imprimió el movimiento á los republicanos de las provincias desde el circo de Price, donde celebraba sus reuniones.

Por aquellos mismos dias habíase verificado allí la eleccion del comité electoral democrático, habiendo sido proclamados para formarlo los señores siguientes:

José María Orense.—Emilio Castelar.—Estanislao Figueras.—Blas Pierrard.—Francisco García Lopez.—Adolfo Joarizti.—José Guisasola.—Roque Bárcia.—José Cristóbal Sorní.—José Pico Dominguez.—Francisco Pí y Margall.—Santiago Gutierrez.—Leon Taillet.—Pedro Pallarés.—Ramon Mies.—Antonio Orense.—Cesáreo Martin Somolinos.—José Garcia Ceballos.—Federico Ordax Avecilla.—José Benito Pardiñas.—Valentin Corona.—Diego María Quesada.—Francisco Córdoba Lopez.—Ceferino Tresserra.—Diego Lopez Santiso.—Miguel Cenegorta.—Julio Vizcarrondo.—Eduardo Chao.—Eusebio Freisa.—Eugenio García Ruiz.

Publicamos esta lista por el órden de la mayoría de votos que cada uno de los elegidos obtuvo en dicha eleccion.

Entretanto los partidarios de la idea daban diariamente pruebas de su robustez en todos los pueblos de España, y especialmente en las provincias de Andalucía.

Por una parte decia *La Correspondencia:*

«El domingo se verificó una manifestacion pacífica en Cádiz, recorriendo la poblacion gran número de personas.

En San Lucar de Barrameda y otros pueblos de la provincia, se hizo igual demostracion, pero en todas partes reinó el órden más completo.

En Veger de la Frontera, segun telégrama, no habia vuelto á turbarse la tranquilidad.

El municipio de aquel punto no tomó parte en la tumultuosa manifestacion republicana iniciada por unos cuantos, y las fuerzas que se mandaron ir en direccion al pueblo, se retiraron ántes de llegar, pues los vecinos honrados bastaron para sofocar el alboroto.»

El periódico *La Igualdad* publicaba la siguiente última hora:

«A tiempo de entrar en prensa nuestro número, recibimos un despacho telegráfico de Málaga, en el que se nos comunica que toda la democracia de aquella poblacion, reunida, se ha declarado por unanimidad republicana.»

La Discusion publicaba al mismo tiempo el manifiesto del comité republicano de Madrid á los electores.

Este documento, de grande extension, hacía la apología de la república, y consideraba que el establecimiento de la monarquía era imposible en España.

El mismo periódico decia que en casi todas las provincias habia grandes reuniones republicanas, que á la verificada en Cádiz el 15 asistieron más de 8.000 personas, y que en la célebre manifestacion del Campo del Moro no llegarian á 400 los monárquicos constitucionales, pues la inmensa mayoría estaba compuesta de republicanos que iban á presenciar la muerte de la monarquía.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Los periódicos de Málaga publicaban una alocucion que habia circulado en aquella capital excitando á la milicia nacional á que se declarase por la república.

El Comercio de Cádiz decia que en el Puerto de Santa María hubo manifestaciones populares más ó ménos tumultuosas, que se dice tuvieron por objeto protestar contra la subida de precio de los efectos estancados, aunque algunos les atribuian otras tendencias.

El Puente de Alcolea, periódico revolucionario, publicaba un artículo lamentándose amargamente de los graves desórdenes y perturbaciones que sienten las provincias de Andalucía, y se expresaba en los siguientes términos:

«El gobierno se está quieto y la tormenta arrecia sobre las gentes honradas de las provincias andaluzas, que para ponerse á salvo de los tiros demagógicos huyen desbandadas á centenares.

Sí, lo repetimos una y mil veces. No podemos callar por más tiempo ante sucesos que, si se dejan impunes, concluirán por deshonrar una revolucion que ha levantado, gracias á su cordura, el nombre de nuestra amada patria á una altura tal, que hoy envidian las naciones que ayer nos despreciaban.

Como ya hemos indicado, no queremos detenernos á narrar los escandalosos acontecimientos que hace dias se vienen sucediendo en aquel país, puesto que, á no dudarlo, los debe conocer perfectamente el gobierno provisional. Pero sí dirémos, para que no se crea por algunos que pecamos de exagerados, y esto puede probarse fácilmente, que las capitales de las provincias andaluzas se ven llenas de gentes acomodadas de los pueblos, que huyen de las turbas que invocan el derecho al trabajo y quieren elevar, por medio de indignas violencias, el jornal ó salario, invocando máximas y doctrinas puramente comunistas.

Sépalo el gobierno y no lo dude, que estamos prontos á probárselo, que en muchos pueblos se han repartido la propiedad territorial que es una *bendicion de Dios*.

Multitud de personas, bien conocidas por cierto, se hallan hoy en Madrid que no se atreven á regresar á sus casas por no verse envueltas en los desastres que lamentamos y que quisiéramos ver concluidos para siempre.

Pero no es así por desgracia.

A la hora en que escribimos estas líneas se habla de una nueva perturbacion ocurrida en Sevilla y que fué sofocada por la fuerza. Esto es triste, esto ya no se puede sufrir. Quisiéramos tirar la pluma y no escribir una sílaba más, porque nuestro corazon y nuestra alma se llenan de amargura ante la situacion por que atraviesa Sevilla y todos los pueblos de su provincia.

Hoy en este pueblo, mañana en aquel, pasado mañana en el otro; esto es terrible, señores ministros; apénas trascurre un solo dia sin que haya una asonada más que lamentar; la provincia sevillana principalmente está llamando de una manera tristísima la pública atencion.

Hoy estamos amargados con las noticias que nos llegan de todos los puntos de Andalucía, y no podemos continuar escribiendo en la forma templada que deseamos.»

¡Báh! El periódico revolucionario se espantaba de poco, porque todavía le faltaba ver lo más gordo.

¡Y es el caso que repetia el estribillo de los discursos de todos los ministros y personajes revolucionarios, de que todas las naciones nos envidiaban la revolucion de Setiembre!

La Política acompañaba en sus lamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

taciones á *El Puente*, agravándolas en estos términos:

«En otro lugar nos dolemos, como *El Puente de Alcolea*, de la grave inquietud moral y material que reina en las provincias de Andalucía. No es éste ménos en las de Extremadura, pues á juzgar por los periódicos de Badajoz, los robos en despoblado y en las poblaciones eran frecuentes, los frutos del campo estaban á merced de los merodeadores, y la propiedad sufria reiterados ataques.»

Y apuntaba *El Avisador Malagueño*:

«Se nos dice que anoche, de doce y media á una, se reunieron bastantes hombres armados en el pasillo de Santo Domingo, dando voces de ¡mueran los ladrones! y ¡viva la república federal! y disparando algunos tiros. Parece que establecieron avanzadas en las avenidas y que se corrieron algunos grupos por la calle de Compañía á la plaza de la Constitucion, volviendo todos despues al barrio de Perchel, donde se dice empezó el tumulto.»

Segun los periódicos de Málaga, todos los dias habia allí de seis á ocho muertos.

El Pueblo Soberano, periódico que se publicaba en Málaga, nos daba noticia de que en Ubeda habia tenido lugar una manifestacion, hecha por el pueblo armado, en número de 800 hombres, que se levantaron contra la disposicion del señor ministro de Gracia y Justicia, reponiendo al juez de aquel partido, que habia sido separado por la Junta, y al cual, segun la noticia que daba dicho periódico, buscaron por todas partes teniendo aquel que saltar la muralla para salvar su vida.

Un periódico de Cádiz anunciaba la salida de aquella ciudad de alguna fuerza de la guardia civil con destino á Veger, donde, segun se decia, habian ocurrido desórdenes sobre cuyo carácter habia oido hablar con variedad.

El Avisador Malagueño publicaba ademas una carta, en la que se daba cuenta del estado de Andalucía:

«Deciase en ella que Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, fué invadida á principios del presente mes por unos paisanos armados que se decian nacionales de la villa de Algar, los cuales, como á las nueve de la noche, sorprendieron al vecindario, dando vivas á Prim y á la libertad, y dirigiéndose á las Casas Consistoriales, se apoderaron de ellas, formaron por sí una Junta revolucionaria y destituyeron al ayuntamiento, lo cual hicieron anunciar con repique de campanas y tiros al aire.

Que al siguiente dia, no encontrando al depositario del Pósito, forzaron la puerta de éste, y empezaron á repartir á los vecinos el trigo, segun un reparto que habia ya formado la Junta constituida, la cual parece que seguia mandando soberanamente en dicho pueblo.

Tambien decia esta carta que en Benacoaz, pueblo de la provincia de Cádiz, se armaron los vecinos en la noche del 3 de Noviembre, fueron á las Casas Capitulares, se posesionaron de ellas, depusieron al ayuntamiento y se constituyeron en Junta revolucionaria soberana.

En otra carta de Málaga se decia que aquella ciudad estaba en una contínua alarma, que era muy raro el dia en que no habia robos, muertes y heridas, que los paisanos no dejaban nunca el fusil, y que habian llegado á provocar á los soldados. El ayuntamiento y la diputacion provincial tenian abandonado el buen régimen de la ciudad.

Los trabajadores no querian ocuparse más que en los derribos, por ser más fáciles de ejecutar.

El local que ocupaba en Málaga el seminario conciliar se habia convertido en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

casa del ayuntamiento, y el antiguo seminario en club-democrático.

Este estado de profundo desórden, de tremenda anarquía en que se encontraba España, sazonábanlo los periódicos revolucionarios de Madrid que más odiaban al catolicismo y más implacable guerra le hacian, con las impiedades, sacrilegios y groseras calumnias contra la Iglesia con que diariamente embadurnaban sus columnas.

Así, pues, *El Pueblo*, diario democrático, cerrando ojos y oidos á las lamentaciones de la mayor parte de sus colegas, anunciaba, aparentando un entusiasmo que tal vez no sentia, que en Reus se habian verificado dos matrimonios civiles más y que con estos eran tres los que allí se habian efectuado, y despues añadia:

«Así, así, y que sigan el ejemplo de las libertades de Reus todas las poblaciones de España.

De este modo las socaliñas clericales desaparecerán, y si hay algun tonto partidario de esas socaliñas, que se vaya en buen hora á que un clérigo le bautice, le case y le entierre, dándole de su bolsillo todo el dinero que quiera.»

Y añadia, por su parte, otro periódico titulado *Las Libertades Públicas*:

«Miéntras el altar y el trono sigan aquí siendo objeto de *estúpidas idolatrías* en las esferas del gobierno, jamás se consolidarán las libertades públicas.»

Al mismo tiempo continuaba la demolicion de templos católicos en todas partes, y en una sola ciudad se habian demolido doce iglesias parroquiales: Santa Marina, San Márcos, Santa Catalina, Santiago, San Nicolás, Santa María la Blanca, San Miguel, San Andrés, Omnium Sanctorum, San Juan Bautista, Santa Lucía y San Estéban. La autoridad eclesiástica habia resuelto que las feligresías de las parroquias suprimidas se agregasen interinamente á las que aún quedaban en pié.

El lector sabe muy bien que Madrid pagó tambien este impío tributó á la revolucion, pero ignora quizá que el gobierno revolucionario se apoderaba, ya que no pudiese derribarlos, de los edificios destinados al culto ó á conventos de propiedad particular y garantizados por la ley con legítimos títulos, como sucedió con el grandioso convento de las Salesas Reales, hácia el cual llamaba la atencion del gobierno el periódico *La Reforma*, excitándole á que se apoderase de él, despojo que al cabo consumó el gobierno revolucionario, atropellando por todo.

Decia *La Reforma*:

«En repetidas ocasiones se ha ocupado la prensa de la necesidad de construir un palacio donde la justicia se administre decorosamente, y pocas ocasiones como esta se presentarán de llevar á cabo tan buena idea sin el más pequeño gravámen para el Tesoro.

Una buena voluntad por parte del señor Romero Ortiz, y *otro poco de valor*, serian bastante para que el magnífico convento de las Salesas Reales, hoy dedicado á la educacion de niñas, quedase convertido en templo de la justicia, con aplauso de todos.»

Atropellar todas las leyes de la justicia y los más sagrados y respetables derechos para apoderarse de un edificio de propiedad particular y convertirlo en templo de justicia, sólo pudo hacerse, y se hizo, por los revolucionarios de Setiembre, que tenian todo el valor, no *poco*, como decia *La Reforma*, necesario para cometer tamaño atropello.

Todos estos excesos cometidos contra la Iglesia, que de dia en dia se aumentaban, enardecian más y más á los católicos españoles, y puede decirse que no hubo pueblo en España que no levantase su voz

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para protestar enérgicamente contra tantas injusticias, desafueros y sacrilegios como diariamente cometianse contra la Iglesia.

No necesitamos decir que el episcopado español se mantuvo en aquellos tristes y angustiosos dias á la altura en que sabe colocarse siempre que se trata de salir á la defensa de los derechos de la Iglesia, ultrajados y desconocidos por los gobiernos incrédulos; no necesitamos decirlo, porque nadie lo ignora, y en este punto los mismos enemigos de la religion católica hánse visto obligados á hacer justicia á su saber y nunca desmentido celo.

El Excmo. é Ilmo. señor obispo de Tarazona se dirigia al señor ministro de Gracia y Justicia suplicándole en nombre de las religiosas de su diócesis, que hablaban, rogaban y suplicaban de rodillas que se dejase sin efecto el decreto relativo á la reduccion de comunidades religiosas en todas sus partes, y especialmente en lo que se referia á la extension de los conventos.

El Excmo. señor obispo de Astorga exponia al presidente del gobierno provisional que eran nueve los conventos de aquella diócesis pertenecientes á siete distintas órdenes y tres diversas jurisdicciones, con hábitos, reglas, usos y costumbres, particulares.

El metropolitano y obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Búrgos, acudian tambien al señor ministro de Gracia y Justicia, con motivo de la publicacion del referido decreto, pidiendo quedase sin efecto.

Tambien el Ilmo. señor obispo de Cuenca exponia al gobierno de la revolucion que, segun dicho decreto, la reduccion debia hacerse por provincias y no por diócesis, y no siendo idénticos los límites de una y otra, y habiendo conventos de un mismo obispado en dos ó tres provincias, era consiguiente que debian pasar las religiosas de una á otra jurisdiccion eclesiástica, lo cual ofreceria desde luégo muy grandes dificultades.

En la exposicion que el Ilmo. señor obispo de Osma dirigió al gobierno provisional, decia entre otras cosas á sus miembros lo que sigue:

«Si las hijas y esposas de VV. EE. supiesen lo que es esto, que no lo sabrán tal vez, y es mejor que no lo sepan, se cubririan el rostro de rubor; se dice que es una medida de seguridad; esto no lo comprendo. La historia y la razon dicen lo contrario, y si no convence la historia ni la razon, tal vez convencerá lo que Palmerston dijo á un español, á quien V. E. conocerá mejor que yo: «Esta mano me cortaria, exclamó aquel político señalando la derecha, por tener en Inglaterra la unidad religiosa que tiene España.»

No eran ménos atinadas las observaciones que el Ilmo. señor obispo de Tortosa hacía, entre otras, al ministro de Gracia y Justicia, aunque sin fruto, como todas las del episcopado: «La supresion, excelentísimo señor, decia, de la mitad de los conventos de monjas y traslacion á los subsistentes de las de los suprimidos, que tropieza desde luégo en la dificultad no pequeña de local, puesto que los conventos, al ménos los de esta diócesis, son de capacidad bastante limitada, y alguno hasta escasa para sus actuales moradoras, introducirá en la vida material y regular de las religiosas reunidas una profunda perturbacion, que afectando gravemente á la necesaria paz de su espíritu, se haria indefectiblemente sentir en próximas y funestas consecuencias; esto, unido á la diversidad de reglas, la de instituciones, usos y costumbres, hace por una parte casi imposible la reunion de las monjas,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mayormente tratándose de religiosas ancianas, como lo son muchas, cuyos hábitos, arraigados de muchos años, sólo la muerte es capaz de extinguir. Me atrevo á suplicar á V. E. respetuosa y confiadamente, concluia diciendo el prelado de Tortosa, se sirva dictar las medidas oportunas, á fin de que quede en suspenso el expresado acuerdo del decreto de 18 de Octubre hasta que se ponga de acuerdo el gobierno con la Santa Sede.»

El Excmo. é Ilmo. señor obispo de Badajoz dirigióse tambien al señor ministro de Gracia y Justicia con una sentida exposicion, y en el último párrafo decia:

«En uso del derecho de peticion que á todos alcanza, V. E. me permitirá que, como obispo y como español, le dirija un ruego, dictado por la sinceridad de corazon con que amo á mi patria, cuyo bienestar y prosperidad anhelo; un ruego encaminado á que se conserven intactos los derechos de nuestra unidad católica, y déjense en libertad á los institutos religiosos y asociaciones piadosas para consagrarse á los fines á que están llamados.

Quede en suspenso la ejecucion de cuantos decretos les sean contrarios, especialmente los del 12 y 18 del mes precedente.»

El Excmo. é Ilmo. señor obispo de Cuenca dirigió el 16 de Noviembre al presidente del gobierno provisional una nueva exposicion en la que, entre otras cosas, decia:

«Con indecible consuelo de su alma, tiene el obispo que suscribe la honra de acompañar á V. E. diez y nueve exposiciones, cubiertas de firmas de caballeros, señoras, religiosas, hombres y mujeres de toda clase y condicion social, tanto de esta ciudad cuanto de los pueblos de la diócesis en que se hallan enclavados conventos de religiosas, pidiendo en todas la conservacion y continuacion de las comunidades en sus respectivos asilos, que eligieron para perpétua morada al tiempo de profesar. En unas habla la fria razon, que, apoyada en principios innegables, con el auxilio de la inflexible lógica, deduce consecuencias que es imposible rechazar; en otras habla el sentimiento que, haciendo vibrar las más delicadas fibras del corazon, le interesa viva y apasionadamente, y en las últimas se deja oir el dulce y tierno acento de la piedad y virtud acrisoladas en demanda de proteccion y amparo, amparo y proteccion que es imposible que deniegue ningun hombre de fe.

Este concierto, Excmo. señor, tan admirable armonía en esta explosion pacífica y espontánea del sentimiento religioso de este país eminentemente católico, no es más que el eco de un reducido coro entre las mil y mil voces que unánimemente expresan un mismo pensamiento y un mismo sentir. Y siendo así, no es posible dudar que, despues de proclamado el principio que tanta valía da á la voz del pueblo, será por V. E. justa y bondadosamente atendida la del religioso conquense.

En cuanto al que suscribe, no há muchos dias tuvo la satisfaccion de manifestar sus vivos deseos, en armonía con los de los exponentes, al dirigirse con el propio motivo, en forma de consulta, al excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia.

Firmemente convencido se halla de que ésta, con todos sus fueros, la equidad, la religion, la conveniencia, la humanidad y la nunca desmentida caballerosidad española, militan denodadamente en pró de la continuacion de las comunidades en sus respectivos conventos.

Do quiera que la Esposa del Crucificado respira con holgura, allí brotan con irresistible espontaneidad estos delicados pim-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pollos, hijos de su fecundidad admirable. Cohibir, pues, estas producciones, destruyendo los cercados jardines do crecen y se desarrollan hasta la perfeccion, vale tanto como privar á la religion de su natural y espontáneo desenvolvimiento. . . . . .

. . . . . .

A este propósito, el obispo que suscribe ruega, pide, y ardientemente suplica la derogacion inmediata de todos los decretos aludidos, ó á lo ménos, la suspension de sus efectos, hasta que sobre los mismos haya acuerdo entre la Iglesia y el Estado. De no ser así, aunque con grandísima repugnancia, y con el dolor más vivo de su corazon, no puede ménos de protestar, como protesta, solemne y respetuosamente, contra todo en los mismos acordado.»

El reverendo obispo de Vitoria dirigió una exposicion al señor ministro de Gracia y Justicia, en la que despues de manifestar lo difícil de la ejecucion del decreto del 18 de Octubre, decia:

«Las diputaciones forales, en la reverente súplica que han elevado colectivamente á V. E., á fin de obtener la suspension de los efectos del citado decreto, habrán de seguro demostrado á V. E. el espíritu, sentimiento y votos de este país á favor de la conservacion de los conventos de sus religiosas; pero si aún fuera necesario probarlo más, me valdria del ineluctable medio de que áun las Juntas, en los dias de más efervescencia, no pensaron turbar con sus acuerdos la paz de los cláustros.

Tan levantado es el juicio que los vascos han formado de sus buenas monjas y tan profundo el respeto á su vida y ejercicios de piedad.

Las fundaciones contaron con pobres recursos, y erigieron edificios con las precisas celdas y oficinas para la habitacion y servicio del número de religiosas que se propusieron admitir; y hay algunos que se establecieron en casa particular, convertida trabajosamente en convento.

Hoy tienen todos su número completo, sin quedar sobrante alguno que ceder á otras.

Hay tambien conventos de patronato particular; cuyos derechos hay que respetar, sin inmiscuirse en el dominio y regalías de los patronos; y hay otros, y no pocos, que despues de los desastres de la guerra civil han sido construidos ó reparados en gran parte por las mismas monjas, sin subvencion alguna, á costa de sus propios dotes y de inmensas privaciones, que corresponden, por lo tanto, á su propiedad particular en todos los buenos principios.

¿A dónde han de reunirse estas pobres criaturas, sin exigirles un sacrificio que conmueva el corazon, y que por cierto no lo querrá V. E.? Hasta pena es saber lo que sufren estas religiosas, sin encontrar medio de alivio, por más que lo hayan intentado.»

En una exposicion del Excmo. señor obispo de Tarragona al señor ministro de Gracia y Justicia, se decia, entre otras cosas, lo siguiente:

«Leo en este momento el decreto del 22 del pasado, en que se suspende el pago de la asignacion que vienen percibiendo los seminarios conciliares de la Península é islas adyacentes, y deseando con ardor justificado que la luminosa inteligencia de Vuecencia gravite en torno del órden, de la verdad y de la justicia, que son centellas de la hermosura de Dios, trasunto de su bondad infinita y reflejo esplendoroso de su gloriosa majestad, no puedo ménos de explanar una idea ante un talento eminente y un corazon sincero.

Entiendo, Excmo. señor, que la suspension del pago de la asignacion, que es una verdadera subrogacion de las rentas y bie-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nes eclesiásticos que se concedieron al Estado, es una infraccion flagrante del artículo 25 del Concordato, que es un pacto internacional y ley del reino; entiendo que miéntras las dos potestades que concurrieron á la solemne celebracion no intervengan en la referida suspension, no puede hacerse bajo ningun título, sin violar ese pacto y esa ley que V. E. está en el caso de respetar, dando á sus subordinados ejemplo vivísimo de respeto y de profunda veneracion á las leyes, que ahora, más que nunca, deben venerarse y respetarse. Tienda si no V. E. sus ojos por la promulgacion de los tiempos, y verá que tanto ántes como ahora son muy turbias y cenagosas las aguas que vienen del error y de la injusticia, en que la sociedad navega con inmenso trabajo y violencia; verá con profundo dolor que la sociedad actual flota en el océano del escepticismo é indiferencia religiosa, y que para mantenerse y vivir necesita hechos heróicos de justicia y mártires de fidelidad á las leyes y solemnes tratados, porque hasta el aire que se respira se halla impregnado de sus funestas emanaciones.

Inmenso fuera el beneficio que haria V. E. en retirar este decreto, así como los anteriores, que han afectado hondamente á la nacion española. Dios lo remedie; quiero paz y armonía con las autoridades. De lo contrario, es mi deber sagrado protestar, como protesto, de la manera más explícita y solemne, para que en ningun tiempo se diga que con mi silencio aprobaba el decreto.»

En otra exposicion que el señor obispo de Tarazona dirigió al señor ministro de Gracia y Justicia, lamentándose de la libertad de imprenta, dice entre otras cosas:

«Previendo el abuso inconcebible que habia de hacerse del derecho nuevo, y presenciando ya sus horribles efectos y sacrílegos atentados, no habrá español que no suspire por la ley fundamental del Estado, que autoriza á los ciudadanos para emitir sus pensamientos, no libremente, sino con sujecion á las leyes que por el decreto se derogan y son un freno saludable que contiene en cierto modo la pluma del escritor y reprime sus ideas abominables contra el dogma, la moral y disciplina de la Iglesia, al modo que por leyes sábias se prohibe la libre expendicion del veneno intentando la muerte.

Mas ahora no es así, Excmo señor, y no se comprende la razon de tal omision, cuando puede tenerse por cierto, y lo tendrá V. E., que los descreidos derramarán cínicamente el tósigo de sus visiones y la ponzoña de su corazon, nociva abiertamente al bienestar de los pueblos, por los que se lamentan con hipocresía para engañarlos, y ruinosa de la vida espiritual, tan olvidada por algunos, como si los coronase la inmortalidad, y convertirán la prensa en una cátedra de corrupcion y en un teatro de impiedad, y en un foco de injusticia.»

De la exposicion dirigida al presidente del gobierno provisional por el cardenal arzobispo de Santiago y sus sufragáneos, en la que se lamentaba de la libertad de cultos, tomamos lo que sigue:

«La libertad de cultos es una de las ideas que han fermentado las Juntas revolucionarias.

Expondrémos con lisura nuestra doctrina sobre este punto, el más grave de todos, porque afecta á la constitucion secular entrañada en nuestra nacion. Profesamos como una verdad católica que no es lícita la tolerancia dogmática, esto es, que no es lícito mirar con indiferencia todas las religiones, ó creerlas todas igualmente agradables á Dios, porque sólo puede agra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

darle la profesion de la religion verdadera, de sus dogmas revelados, de su culto, que es la manifestacion de ellos, de su disciplina ó reglas de gobierno para la sociedad que la profesa.

Sostenemos tambien, que al revelar Dios la religion cristiana, quiso que todos los hombres se sometiesen á ella tan pronto como les fuese suficientemente propuesta, y que ninguno tiene verdadero derecho para rebelarse contra la voluntad de Dios, eligiendo á su arbitrio unas creencias y un culto diverso del que quiere que se le tribute.

Es tambien doctrina católica, que los que rechazan culpablemente la religion que Dios ha revelado, ó lo que es lo mismo, que los que viven culpablemente fuera de la Iglesia católica, no se salvan, y decimos culpablemente, porque los que viven sin culpa en una religion falsa, no serán castigados por éste; la ignorancia invencible los excusa, y sólo serán responsables delante de Dios de la infraccion de los preceptos de la ley natural grabados en nuestro corazon.

Estas máximas constituyen nuestra doctrina teológica, que consiste en la adhesion inquebrantable á la verdad revelada por Dios, y en la reprobacion del error que se le opone, á la manera que un geómetra está adherido invenciblemente á los teoremas de Euclides y rechaza las aserciones que les contradigan.

La Iglesia tiene que guardar el depósito de la verdad, y todo lo sacrifica á esta fidelidad para con Dios; somos intolerantes con el error, y muy tolerantes y caritativos con los que yerran.»

Y concluia rogando al gobierno provisional que dejára intacta la gravísima cuestion religiosa, hasta que se resolviera en las Córtes Constituyentes; que si se permite á la prensa abogar por ella, no se la permita negar la divinidad de Jesucristo, escarneciendo al pueblo español que la cree; que cese la demolicion de templos; que se suspenda el decreto sobre supresion ó reunion de conventos de religiosas; que se abra un juicio para saber los crímenes que han cometido los sacerdotes españoles que han sido lanzados de sus colegios de enseñanza y se han visto obligados á buscar hospitalidad en país extranjero.

El señor arzobispo de Zaragoza dirigió tambien una carta al señor ministro de Gracia y Justicia, manifestando la profunda impresion que le habian causado los decretos referentes á seminarios conciliares, á las Conferencias de San Vicente de Paul, á la Compañía de Jesús, y sobre todo el de 18 de Octubre, extensivo á todas las asociaciones religiosas, y decia:

«Reflexione V. E., se lo ruego muy encarecidamente, que es cosa dura, sumamente dura desplegar rigor contra unas pobres religiosas, contra mujeres débiles, inofensivas, y que, léjos de estorbar en nada la marcha política del gobierno, pudieran muy bien atraerle las bendiciones del cielo con sus penitencias, oraciones y lágrimas.

Con la reduccion y supresion de sus conventos, con prohibirles la entrada y profesion de novicias, y con ofrecerles la exclaustracion, contra lo que á Dios han ofrecido y generalmente están resueltas á cumplir, V. E. no conseguirá otra cosa que sumirlas en el llanto y el dolor, y poner en grave tortura á los obispos, á quienes es imposible cooperar á actos contrarios á la ley de Dios y de su Iglesia. Vuecencia conseguirá tambien conmover y lastimar profundamente los corazones de la inmensa mayoría del pueblo español, y quizá añadir á las complicaciones políticas una complicacion religiosa, cuyos resultados es imposible prever.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No quiero molestar más á V. E., y concluyo rogándole por todo lo expuesto, y áun suplicándole con los ojos arrasados en lágrimas, que se digne retirar ó modificar los decretos mencionados, pero muy particularmente el relativo á comunidades religiosas; que no se inquiete á esas buenas almas, que sólo se ocupan en orar y hacer bien, miéntras desgraciadamente se deja en paz á tantas otras casas destinadas á escandalizar y seducir. Revoque V. E., ó á lo ménos suspenda y aplace el cumplimiento de ese decreto, hasta haberse enterado mejor de las circunstancias de los conventos, y ponerse de acuerdo, si hubiere algo que reformar, con la autoridad de la Santa Sede.»

Tambien dirigió el señor obispo de Salamanca una exposicion al señor presidente del gobierno provisional, y de ella tomamos lo siguiente:

«Desde que el señor gobernador civil de la provincia me comunicó que era llegado el caso de proceder á la supresion y reunion de los conventos de religiosas, decretado en 18 de Octubre próximo pasado por el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, tuve el honor de manifestarle que me era imposible, sin faltar á mi deber como obispo católico, consentir en la supresion de un solo convento de religiosas ni en la exclaustracion de una sola profesa, no autorizada por la Santa Sede apostólica, añadiendo las insuperables dificultades que se oponian á la ejecucion del decreto, sacando á unas pobres religiosas en el rigor del invierno, y acumulándolas á otras comunidades, que ni tienen local á propósito en sus conventos para recibirlas, ni recursos para proporcionarles, no pudiendo deducir que cupieran tales absurdos en las intenciones del Excmo. señor ministro ni en el espíritu del citado decreto.

Con profundo sentimiento ví que tales observaciones no eran atendidas por la expresada autoridad, que fijó dia para proceder á la incautacion de los conventos que creyó debian suprimirse, y yo, protestando una y mil veces contra semejante acto, nombré una comision para que en él me representára, dando las instrucciones que me parecieron convenientes. No me detendré en manifestar á V. E. lo que sólo esto conmovió los ánimos de las personas católicas y piadosas, que constituyen la mayoría de este religioso pueblo, ni las desagradables escenas que, como es público, tuvieron lugar en el convento de las Dueñas de esta ciudad, y que irritaron más y más á estos sencillos habitantes, que no pueden comprender cómo aquellas se cometen en nombre de la libertad que han proclamado.»

Todas estas exposiciones de los prelados españoles fueron dirigidas al gobierno desde que empezaron los atentados y atropellos contra la Iglesia católica, suscitados por la revolucion de Setiembre.

En la imposibilidad de insertar íntegros estos magníficos documentos, nos limitamos á reproducir una parte de ellos, y seguirémos haciéndolo así con los que vieron la luz tiempo andando, si lo juzgásemos conveniente. Lo mismo harémos con las exposiciones que todos los católicos, y muy especialmente las señoras de todas las provincias, elevaron al gobierno, puesto que además de considerarlo como un deber en el historiador, todas estas exposiciones y protestas constituyen el monumento más insigne que un país católico puede levantar á su fe religiosa y la protesta más enérgica contra los tiranos que intentaron avasallarla.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXIV.

Numerosas exposiciones de las señoras españolas en defensa de los principios sociales.—Hechos que demuestran el benéfico influjo de la mujer católica en la sociedad.—Vandalismo revolucionario.—Demolicion de notables obras de arte.—Inútiles reclamaciones de las Juntas de monumentos para salvar estos del espíritu destructor de la revolucion.

Además de las dos exposiciones dirigidas al gobierno por las señoras de Madrid con motivo de los atentados cometidos contra la Iglesia, cuajadas de firmas, dichas señoras elevaron al gobierno una tercera exposicion con innumerables firmas, pidiendo que cesára el derribo de nuestros templos; libertad para educar católicamente á sus hijos; inviolabilidad y justicia para los conventos, y la conservacion de la unidad religiosa. «¡Ay, exclamaban, de las naciones que han destruido esta unidad con la herejía protestante, fruto infausto de la depravacion del heresiarca Lutero, del rey Enrique VIII y de su impúdica hija bastarda la reina Isabel de Inglaterra!»

Las señoras de Valencia dirigieron dos exposiciones al señor presidente del gobierno provisional con el mismo fin. En la segunda de ellas le decian:

«Las que suscriben levantan su voz hasta V. E., no en demanda de beneficios ó privilegios, sino acogiéndose al principio salvador de libertad, reclamando consecuencia en sus resoluciones. Sólo de esta suerte podrá mitigarse algun tanto la honda pena que amarga sus corazones eminentemente católicos. Una de las necesidades que sus almas tienen que satisfacer, Excmo. señor, es la que surge del sentimiento religioso, necesidad que, siendo inmensa, como el orígen de donde emana, no puede acallarse más que en el seno del catolicismo, libre de todo elemento extraño á su divina pureza. Hé aquí por qué las recurrentes, y con ellas sus familias todas, anhelan que la unidad católica se conserve en nuestra patria, para que el esplendor que siempre le ha comunicado no se disipe en los momentos actuales.

Ademas, como esa necesidad es múltiple, sólo se satisface en los templos del Señor, porque dentro de sus bóvedas se entrevé su poderío; ante sus altares se elevan sus almas, encontrando consuelo en la desgracia, esperanza en la afliccion. ¿Por qué, pues, en nombre de la libertad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se les destruye? ¿Por qué cuando se quiere respetar hasta las ideas se mata el sentimiento más puro, secando sus fecundas fuentes? Déjense en pié los sagrados santuarios consagrados á Dios, ya que todos tienen su significacion para nuestra sensible naturaleza y en cada uno de sus altares se descubren modelos que imitar.»

En el mismo sentido, y con parecidas y siempre condolidas y enérgicas razones, elevaron exposiciones al gobierno provisional las señoras de Ecija, de Segovia, de Toledo, de Valladolid, de Palencia, de Búrgos, de Zamora, de Toro y del Puerto de Santa María. Estas últimas decian, por último, al general Serrano: «Todas querémos veros siempre pensando y haciendo como pensaba el vizconde de Arlincourt cuando escribia: «Yo no estoy con el que destruye, estoy con el que edifica y conserva.»

Las señoras de Alhama de Granada, en su exposicion al presidente del gobierno provisional, le decian entre otras cosas:

«Querémos esforzados y valientes generales que, exponiendo su vida por las glorias de la patria, se acuerden al entrar en combate de encomendar su alma á la Santísima Vírgen, puesto que ignoran si saldrá de él; querémos hombres eminentes en todos los ramos del saber humano, pero ajustando siempre sus acciones y sus enseñanzas á los principios de eterna justicia. Querémos, en fin, jefes de familia prudentes y virtuosos, para que en sus ejemplos aprendan los demas y sea la sociedad un conjunto de séres imperfectos, sí, pero moralizados en lo posible. Y todo esto, excelentísimo señor, ¿cómo se adquiere? ¿destrozando templos, cerrando otros, suprimiendo asociaciones donde el corazon se humilla y observa la miseria de la humanidad? ¡Ah! no, y mil veces no. ¿No recuerda V. E. cuando en su tierna infancia su bondadosa madre le llevaba como por fuerza á la práctica de ejercicios de piedad y religion? ¿No recuerda cuando á la vista de un pobre le decia cariñosa: «hijo mio, ese pobre es un igual á tí, y trátalo siempre con consideracion, dándole lo que te sobre para que mitigue su hambre?» El único floron que distingue á nuestra envidiada nacion, es la unidad católica; si pues los elementos que la conservan van desapareciendo, temible es que tambien esa perla de nuestras creencias se vaya á otra parte; y entónces, ¡qué caos, Excmo. señor!»

Tambien elevaron al gobierno provisional sentidas exposiciones, cuajadas de firmas, los vecinos de Astorga, los vecinos de Zamora y las señoras de Guipúzcoa. Son dignos de notarse, por su energía, los siguientes párrafos de la representacion que estas últimas, las guipuzcoanas, elevaron al presidente del gobierno provisional:

«Nuestras hermanas de Sevilla, decian, han dirigido una exposicion á V. E. pidiéndole que impidiera con mano poderosa y corazon cristiano la reproduccion de los injustos atropellos y vandálicas devastaciones que intentaban consumarse en los templos de aquella populosa ciudad.

Escándalos, Excmo. señor, doblemente extraños y sensibles por causarse á la sombra de principios que se proclaman, pero no se practican, puesto que, miéntras se ensalza y manda respetar el de *libre asociacion*, se impide que infelices é inofensivas mujeres se junten en comunidad para adorar al Dios de sus padres; y al paso que se trata de erigir capillas protestantes, se quiere echar abajo, por una excepcion tan icomprensible como inícua, iglesias seculares, consagradas por la libérrima voluntad de los pueblos al culto católico, sin tener en cuenta que muchas de ellas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

encierran tesoros artísticos de inapreciable valor, y otras son vivos y elocuentes testimonios de nuestras más puras é inmarcesibles glorias nacionales.

Eso no puede ser, Excmo. señor, ni V. E. ni sus dignos compañeros del gobierno provisional pueden permitir que la cabeza visible de la Iglesia tenga derecho á acusarnos de impíos, la Europa culta calificarnos de bárbaros, y los paises libres á tildarnos de inconsecuentes y tiranos.

Déjese orar á las infelices monjas en el lugar qué ellas mismas escogieron para su retiro. V. E. es esposo y padre; ¿no pudiera suceder que alguno de los pedazos más queridos de su corazon, llamado por Dios é impulsado por un sentimiento irresistible de la conciencia, necesitase un dia buscar en la pacífica soledad de los cláustros el descanso de su alma ó el consuelo de un grande infortunio?

Y ademas, Excmo. señor, ¿por qué las madres españolas no hemos de poder educar á nuestros hijos donde llevan los suyos los pueblos más ilustrados de Europa? Bélgica, Francia, Inglaterra misma, tienen sus colegios de jesuitas. ¿Ha de ser ménos favorecida por ley la católica España? ¿No están ahora mismo estos y otros sabios y virtuosos sacerdotes, pertenecientes á diversas órdenes religiosas, objeto de tanta saña de parte de los clubs y sectas protestantes, civilizando y salvando en gran parte, con escaso ó ningun sacrificio del Estado, nuestras más ricas y preciadas posesiones de Ultramar?»

Las señoras españolas residentes en París dirigieron tambien una exposicion al presidente del gobierno provisional, adhiriéndose en un todo á lo expuesto por las señoras de Sevilla, de Madrid y de las demas poblaciones de España, en defensa de los sagrados derechos de nuestra religion.

Las exponentes decian al general Serrano que, siendo españolas y católicas ántes que todo, sin distincion de opiniones, y no siendo insensibles ni á las glorias ni á los sufrimientos de nuestra patria, habian visto con profundo dolor que al grito de libertad prometida á todas las creencias y opiniones, la santa religion de nuestros padres era la única oprimida á la faz del mundo y de la manera más ilegal y violenta, y añadian:

«Se destruyen precipitadamente las iglesias católicas, se derriban los altares, se persigue á los sacerdotes, á las órdenes religiosas y á las mujeres inofensivas é indefensas que se han consagrado para siempre á Dios.....»

¿Dejarémos creer al mundo que la fe y el patriotismo han muerto para siempre en nuestras almas y en nuestros corazones, y que la indiferencia más cruel ha ocupado en ellos el lugar de Dios? ¡No, y mil veces no!

En una de nuestras anteriores páginas, indicamos que los criminales excesos revolucionarios y los repetidos atentados que se cometian contra la Iglesia, habian de sacar de su letargo á los mismos hombres que, sin querer renunciar al dictado de liberales, conservasen un resto de fe y tuviesen en algo la verdad y la justicia, tan brutalmente atropelladas por la impiedad revolucionaria.

Hoy ofrecemos una prueba de esta verdad, que no será la última que podrémos presentar en el curso de esta historia, en la exposicion que dirigieron al señor ministro de Gracia y Justicia varios liberales y progresistas de Orihuela en favor de los conventos de monjas de aquella ciudad.

Los exponentes, despues de enaltecer el triunfo de la revolucion y de manifestar que se hallaban identificados con ella, declaracion que de nada les habia de servir

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para conseguir el objeto que se proponian, pedian al señor ministro de Gracia y Justicia que conservase los cuatro conventos de monjas que hay en aquella ciudad, manifestando «la honda pena que habia de causar á toda la poblacion ver extinguirse ó alejarse de su suelo cualquiera de las comunidades que por espacio de muchos años y de siglos han existido en ella.»

Despues de hacer esta declaracion y de protestar de su adhesion al gobierno provisional, asegurando que acatarian sus disposiciones, los firmantes decian:

«Pero si bien los que exponen á V. E. están animados de estos patrióticos sentimientos, é identificados con el gobierno de la nacion, creen á la vez que pueden y deben satisfacer los deseos é impulsos de sus corazones, pidiendo por estas inofensivas y afligidas mujeres, que en medio de la desolacion que las turba, les piden un auxilio compasivo y generoso.

Ni creen tampoco que puedan ni deban mostrarse indiferentes á las súplicas y lágrimas de estas atribuladas monjas, que piden sin descanso las dejen en sus propios conventos, entre cuyas paredes juraron vivir y morir, y cuya pobre morada forma sin duda el mayor y más fuerte de los puros goces de su vida.

Pedimos por estas desvalidas é inocentes comunidades, en nombre de la misma libertad que nuestros corazones profesan, y querémos, Excmo. señor, que esa santa idea no sea para ellas ocasion triste que las aflija ni las haga derramar una lágrima siquiera.»

Añadian despues que se obligaban á pagar los gastos que pudieran ocasionar al Tesoro dichas comunidades, y concluian diciendo que deseaban que las que vivieron con sus padres, viviesen entre ellos.

Esta exposicion contaba más de dos mil firmas.

Una de las capitales que en mayor escala sufrieron los horrores revolucionarios, y en que la religion católica se vió más ruda y bárbaramente perseguida, fué indudablemente la hermosa ciudad de San Fernando, la incomparable Sevilla.

Aunque hemos aducido ya algunos hechos que lo indican, necesitamos todavía referir algunos brutales atentados allí cometidos, que servirán de preámbulo á un notabilísimo documento que nos proponemos reproducir, en que se refieren minuciosamente aquellos, demostrando bajo el punto de vista artístico y religioso los inmensos daños que la piqueta revolucionaria causó á la ciudad monumental, daños de los cuales, como de otros muchos, fueron los únicos causantes los hombres que desatentadamente desataron todos los vientos, sin más objeto que el de satisfacer su ambicion y sus odios y venganzas personales.

En efecto, véase lo que una persona formal escribia á un periódico de Madrid:

«En la Iglesia de uno de los conventos de monjas suprimidos por la Junta revolucionaria se ha establecido un club, donde desde el púlpito se desacredita á la religion y á sus ministros, habiendo llegado el caso de proferir desde aquel sagrado lugar las más atroces blasfemias.»

La misma persona que escribia esto, que era un seglar, habiendo entrado allí una noche, oyó á un orador que empezaba su discurso con estas palabras:

«No hay Dios; sólo hay naturaleza;» y otro dijo: «Estoy colocado en un sitio donde nunca se ha dicho la verdad.»

Un corresponsal de la misma ciudad decia ademas:

«El sábado, 14 de Noviembre de 1868, cuatro hombres, con los instrumentos necesarios de albañilería, se presentaron en la calle del Socorro de la ciudad de Se-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

villa, con objeto de cumplir la órden del ayuntamiento revolucionario, quitando la imágen de un santo que habia en un lado del balcon de la casa núm. 19.

Colocaron convenientemente una larga escalera, y comenzaron á arrancar los azulejos sobre que estaba estampado. Los transeuntes mostraban su repugnancia al ver aquella profanacion, y algunas mujeres decian: «¡Qué maldad!» y otras: «¡Les estorba el santo!»

A la sazon pasaba un caballero con un niño de la mano, que se paró y detuvo á su padre ante aquel espectáculo, diciendo:

—«¿Qué van á hacer esos hombres?

—Hijo, le respondio aquel, están arrancando esa imágen secular del glorioso rey San Fernando, conquistador de Sevilla. ¿Ves aquella inscripcion que tiene debajo? Dice: *El santo rey Fernando. Casa de los Riveras.*»

Vamos á referir otro hecho, como última prueba que ahora se nos viene á mano, de cómo se entendia y practicaba en la hermosa Sevilla la libertad de cultos, y del doloroso extremo á que habia llegado allí la persecuciou que se hacía á la Iglesia católica.

La campana de una de las iglesias de la poblacion habia tocado á misa, y habia acudido al templo gran número de fieles, con objeto de asistir al Santo Sacrificio. Llegaba el sacerdote al altar revestido de las sagradas vestiduras, cuando presentándose á él una persona desconocida, le dijo que tenía órden de no permitir que se celebrase la misa. El sacerdote no tuvo más remedio que ceder ante la fuerza, representada por aquel hombre, y despues de apelar al testimonio del público en justificacion de la violencia de que era víctima, retiróse á la sacristía, donde se despojó de las sagradas vestiduras.

Ahora, lea detenidamente el lector el documento á que nos hemos referido de una de las personas más distinguidas de Sevilla por su carácter sacerdotal, por su ciencia y erudicion, y por la consideracion que se dispensaba á su nombre allí y en todas partes. Dice así:

«Excmo. Sr.:

Al remitir á V. E. la dimision del cargo de individuo de la comision de monumentos históricos y artísticos con que me honró la bondad de esa real academia. me creo en la dolorosa, pero imprescindible necesidad, de exponer á V. E. algunos hechos que justifiquen mi conducta.

Comienzo protestando con toda la sinceridad de un alma franca, que ni soy ni fuí jamás hombre político, en prueba de lo cual puedo asegurarle que á pesar de mi larga vida pública en el profesorado universitario, ni los compromisos del amigo, ni los de gobierno alguno, ni la del cargo, han podido jamás arrastrarme á las urnas electorales, Dos grandes sentimientos han sido siempre los únicos ejes de mi vida; el sentimiento católico y el artístico; claro es que al dirigirme á V. E. debo hacer caso omisò del primero, para fijarme sólo en el segundo, cumpliendo en ello el deber más sagrado del cargo que me confió.

Muchos desastres hemos tenido que lamentar los aficionados á las glorias históricas y artísticas de esta ciudad, desde que se inició en ella el último alzamiento. Siempre las revoluciones dejan en pos de sí sensibles y sangrientas huellas, que ni se pueden evitar, ni áun se deben extrañar, cuando las producen las turbas amotinadas. Porque ¿cómo impedir que un pueblo desbordado, sin más guia que su ignorancia y sus pasiones, desfogue la ciega y reconcentrada ira en objetos y edificios cuyo mérito y valor desconoce?

Mas lo sensible en este caso, es que la sensatez de nuestro pueblo, con excepcio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nes raras y de ninguna importancia, ha respetado hasta el presente las cosas y las personas, procediendo los estragos que lamentamos de tres causas principales.

1.ª De acuerdos tranquilos y solemnes tomados por las autoridades que, ajenas completamente al arte y negándose á oir á las personas y corporaciones con quienes debieron asesorarse, no han querido ni podido, por lo mismo, apreciar nuestras glorias.

2.ª De la precipitacion con que se han llevado á cabo esos acuerdos por ignorantes ejecutores.

3.ª De la prensa periódica, á quien no cabe poca responsabilidad, porque ocupada exclusivamente en su negocio, no ha dejado espacio en sus columnas para encauzar la opinion é ilustrar á los ignorantes autores de tanta ruina.

Desde el primer acuerdo de la Junta revolucionaria comenzó el derribo del arco llamado Puerta de Triana, siguiendo luégo el de la Puerta Nueva de San Fernando. V. E. conoce los esfuerzos que de tiempo atrás venía haciendo esta comision, ayudada de todas las corporaciones científicas de esta ciudad, y apoyada por esas reales academias, para conservar esos arcos, que tanto hermoseaban, sin estorbar á nadie, especialmente el primero, que, reputado y contratado su derribo como de ladrillo por los maestros de la Junta revolucionaria, ha resultado luégo de magnífica sillería.

Los demoledores han visto ya realizado su fatal empeño, y á más de uno he oido lamentarse de su atolondramiento y precipitacion. Algo más sensibles son las pérdidas en la Puerta de San Fernando, bajo el punto de vista monumental, pues no consiguiéndose objeto alguno para el ensanche, como era claro, con el derribo de la Puerta, se están demoliendo hoy los grandiosos y pintorescos torreones que formaban sus dos costados, y que, procedentes de la antigua muralla, caracterizaban á esta ciudad no ménos que la Giralda y la Torre del Oro.

En los primeros dias comenzó, sin acuerdo ni direccion pericial, el derribo de las iglesias y edificios de San Felipe y el monasterio de las Dueñas, fundado en 1251.

Mucho han perdido las Bellas artes en uno y otro local, especialmente en las Dueñas, por el deterioro de sus grandiosos retablos de medio relieve, como que han permanecido en su sitio hasta llegar el derribo de las paredes á esas obras de renacimiento, algunas de cuyas piezas habian servido ya para alimentar la lumbre en que se calentaban los custodios de los materiales derribados, segun me asegura, como testigo de vista, un individuo del ayuntamiento.

Yo he visto una hermosa cabeza, que creo ser de San Bernardo, si no me engaño, de nuestro inmortal Martinez Montañés, vendida á una mujer por cuatro cuartos.

Ha sido tambien destruida la preciosa imágen de la Vírgen, estimable obra de barro cocido, colocada en el último cuerpo de la fachada del seminario conciliar por el gran maese Rodrigo, cuando á fines del siglo XV fundó en aquel local el celebrado *Colegio en favor de los pobres* y luégo universidad literaria. A nadie habia estorbado la linda imágen, por más que aquel edificio ha sido cuartel por dos ó tres veces, y áun casa de vecindad ántes de establecerse allí el seminario conciliar. Ocupado ahora por el maestro Perez del Alamo con los voluntarios de la libertad, subió un hombre por órden de aquel á derribar la inscripcion, que decia: «Seminario conciliar.» El ignorante operario metió la palanqueta, á excitacion de un espectador,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bajo el pedestal de la imágen, que al primer empellon vino al suelo, haciéndose trizas en las losas de la plaza, entre los vítores y aplausos de algunos circunstantes.

El municipio tiene acordado el ensanche de la calle de San Gregorio. La capilla del seminario, esquina de esa calle, inestimable joya, como primer paso del gótico, descartado ya del mudéjar, forma con sus dos paredes exteriores el más hermoso ángulo recto que hay en esta ciudad. La pared que da á la dicha calle, y que habria de venir al suelo, segun el acuerdo, es el alma de aquella obra preciosa, como que en ella está el altar mayor con su retablo, el mejor quizá en toda España, de pinturas en tablas del siglo xv. Esta capilla entra casi dos varas más que las casuchas que continúan la acera y que siempre quedarian en pié, como de propiedad particular. Un martillo saliente de una fea y antigua casa forma la esquina de su frente; por allí es por donde procede el ensanche, si éste ha de corresponder al eje de la Puerta de Jeréz, como está propuesto de antiguo y lo dice á voces el sentido comun. No sé si estas reflexiones, expuestas á algunos señores del municipio, y sobre todo, los esfuerzos de nuestra incansable comision para enterarles de que allí hay una capilla gótica de gran estima, cosa que no sabian, á pesar de las ojivas exteriores, habrán podido evitar este inútil é inconcebible derribo; lo que puedo asegurar es, que el acuerdo está en pié, amenazando siempre con una nueva ruina, de tristes é irreparables consecuencias.

Derribándose está el convento que fué de monjas de la Madre de Dios, y al suelo ha venido ya una mitad, separada del resto del edificio por una calle con un arquillo. Es decir, que desapareció ya la que fué casa, apeadero y habitacion de doña Isabel la Católica, en Sevilla. Mañana, continuando el derribo, caerá la iglesia de este convento, y con ella su artesonado incomparable, maravilla del arte, con que Sevilla puede ufana desafiar á todas las obras de su género que ostenten los más suntuosos palacios nacionales y extranjeros, sin excluir á los de nuestro celebrado alcázar, que de tan justa fama gozan en toda Europa.

Ha sido rota la histórica lápida árabe que existia en el muro exterior de la parroquia de San Juan Bautista, vulgo de la Palma, en elegantísimos caractéres cúficos de relieve. En adelante, los vecinos de aquella plaza no se verán honrados con las visitas contínuas de nuestros aficionados y de los orientalistas extranjeros, ni presenciarán aquellas animadas y frecuentes controversias filosóficas á la vista del monumento.

No sé quién será responsable de este accidente.

Nuestra comision habia pedido la piedra para el Museo arqueológico; ayer existia ésta dentro de la iglesia, dividida en tres partes, y á su lado, partida por la mitad, la piedra que contenia la traduccion.

Excusado es que yo pinte á V. E. el fúnebre y tristísimo cuadro que presentaba esta ciudad, apénas caian las sombras de la noche, en los dias en que se verificaba la traslacion de las religiosas, y la incautacion, como ahora se dice, de las iglesias parroquiales. Las alhajas, pinturas y esculturas mudaban de domicilio, y el silencio y acompasado andar de sus conductores nos traian á la triste memoria las horribles noches de las grandes epidemias coléricas.

Todo se ha hecho con precipitacion y desconcierto, y esté seguro V. E. de que la galería de cualquier particular puede

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

enriquecerse tanto y más que el Museo en estas circunstancias.

Algun periódico ha instado más de una vez para que se publique el inventario de los objetos incautados: exigencia inútil; en la mayor parte de las iglesias se ha verificado la incautacion sin la formalidad del inventario, y los incautadores, en cuyo poder están las llaves, abren cuando quieren y sacan objetos que conducen adonde les mandan.

Cierto que se ha nombrado una comision de la academia de Bellas artes, para que recoja los objetos incautados que á su juicio lo merezcan, con destino al Museo; pero esta comision, á más de no haber podido examinar los objetos ya distraidos, no se ha nombrado para evitar el derribo de edificios que, bajo todos aspectos, valian más que los objetos en ellos contenidos.

Paso, por último, á detallar á V. E. los actos más inconcebibles de estas demoliciones, los que más han contristado á los amantes de las glorias de esta ciudad.

Sabe V. E. que Sevilla ha podido ostentar con orgullo los únicos modelos, segun creo, del arte mudéjar, esa mezcla riquísima, al par que severa, del árabe y del ojival, arte de transicion que representa una de las épocas más notables en la historia de este pueblo. De esta época son las iglesias parroquiales de San Estéban, Santa Catalina, San Márcos, Santa Marina, San Juan Bautista, San Andrés, San Martin, *Omnium Sanctorum* y San Miguel.

Estos hermosos edificios, más ó ménos alterados en el trascurso de los tiempos, conservan todavía grandes vestigios de lo que fueron, y de todos pueden sacar los aficionados rasgos y detalles para el estudio completo de aquel arte. Pues bien; todos ellos, excepto San Martin, han sido suprimidos por acuerdo del municipio, y demolidos serán los de Santa Catalina, San Márcos, San Andrés, *Omnium Sanctorum* y San Miguel, con excepcion de las torres de los dos primeros, por *su carácter monumental*, como dice graciosamente el municipio.

Santa Catalina tiene un artesonado de lazo, único, que yo sepa, en esta ciudad; su torre es tan bella y caracterizada, que áun el municipio la libra del derribo.

Cierto que el templo estorba al ensanche y desahogo de aquel punto; pero cualquiera inteligente y amante del mérito verdadero, propondria el derribo de las irregulares y viejas casas que lo circundan ántes que tocar el monumento.

En San Márcos no hay esos apuros y estrecheces.

El templo está bien conservado y caracterizado en su interior, y tiene, á más de la portada, que es la mejor de su género, una torre arabesca tan esbelta, que con razon se llama la segunda Giralda de Sevilla. Esta iglesia tiene dos calles en sus dos costados; delante una plaza y detrás otra mayor, y por cierto terriza, donde nace yerba en abundancia. En este derribo no veo yo más ventajas que la de perder un gran monumento para ensanchar un terreno que luégo podria arrendarse para pastos. Y no se nos arguya con la necesidad de terrenos para nuevas construcciones; esta parroquia, como muchas de Sevilla, está llena de huertas, algunas de grande extension, desde la gran epidemia del siglo XVII, en que la ciudad quedó despoblada, por haber muerto casi las dos terceras partes del vecindario.

San Andrés casi ha perdido su carácter por el interior; pero aún conserva sus muros y la parte exterior del ábside con hermosas y elegantísimas ojivas. El ábside avanza tanto hácia las casas de enfrente,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que forma con ellas una lóbrega y temible callejuela, conocida con el nombre de Angostillo de San Andrés, y por esto se pide su derribo; y yo pregunto: ¿es la parroquia construida hácia el siglo XIV la que ha venido á estrechar á las casas de enfrente, ó la ambicion de los propietarios, que poco á poco han traido sus edificaciones sobre la parroquia? Y en todo caso, ¿no es más racional la conservacion de aquella elegante reliquia del mudejarismo, que el respeto á una miserable manzana de casas, cuya topografía actual es la más á propósito para albergar la infamia y la prostitucion?

El escándalo crece si se trata de *Omnium Sanctorum*, parroquia que cuenta más de 7.000 almas, situada en una gran plaza, y que aunque ha sufrido algunas ligeras alteraciones en su interior, es el más elegante y el único modelo que conserva en el interior todo su carácter mudéjar, encontrándose hoy esa parte en el mismísimo estado en que salió de la mano de sus artífices.

Pero, ¿qué diré de San Miguel, causa principal de nuestras quejas y de nuestras lágrimas? Excuso remitir á V. E. la descripcion detallada del suntuoso templo, porque ya la habrá recibido hecha por manos maestras y autorizadas. Yo sólo diré que al costado Norte de esta iglesia habia una calle de regulares proporciones y bien alineada; al costado Sur, la gran plaza y paseo del Duque; á Oriente y Poniente, dos calles de las más anchas y espaciosas de la ciudad.

En cuanto á la construccion del templo, era, si no me engaño, la última obra de su género que se levantó en Sevilla, presentando, por lo mismo, una grandiosa muestra de la perfeccion del arte mudéjar, libre casi de los arabescos que tanto abundan en las otras construcciones de aquel tiempo. En su exterior habia no pocas adherencias de tiempos posteriores fáciles de destruir sin daño del edificio: en su interior se conservaba intacto, manifestando todavía en sus eternos pilares, paredes y solidísimas bóvedas, las huellas de las manos hábiles de los maestros de esta ciudad en los tiempos de D. Pedro de Castilla.

Apénas entró allí la piqueta destructora, cuando la comision de monumentos elevó al señor gobernador la comunicacion fecha 5 del presente, de la que al momento dimos cuenta á V. E.

El sábado 7 acudieron á aquel templo comisiones de todas las corporaciones de la ciudad, para presenciar la exhumacion de los restos del sabio sacerdote D. Rodrigo Caro.

Entónces vieron los sevillanos toda la belleza de aquel templo, porque destruido ya el inmenso y pesado retablo de madera en que manos bárbaras habian colocado el altar mayor en épocas pasadas, aparecia en toda su lindeza el ábside de tres caras con ojivas góticas que cerraban la gran nave. Entusiasmados los circunstantes, nombraron una comision, compuesta de hombres de ideas avanzadas en política, para que en representacion de las corporaciones todas allí reunidas, fuesen á suplicar al señor gobernador civil, D. Luis Moliní, que se suspendiese aquel derribo, que afortunadamente aún no habia tocado al casco de la obra antigua, y sí solo á las adherencias posteriores.

El señor gobernador lo ofreció así, aunque manifestando la necesidad que tenía de convencer á un médico de ésta, individuo del ayuntamiento que, al decir de los presentes, era el más empeñado en la destruccion. No sé yo lo que ocurrió en la entrevista del gobernador con aquel señor concejal; pero sé que algunos momentos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

despues, encontrándose con sus pinceles en medio del templo, sacando un boceto de su interior, el modesto y entusiasta don Eduardo Cano, profesor de pintura de la academia de Bellas artes, é individuo de nuestra comision, se vió precisado á huir á un ángulo del local, para no morir aplastado bajo los derribos de la bóveda; y como reconviniese al capataz, disculpóse éste pidiendo perdones y diciendo que acababa de recibir órdenes apremiantes para que, abandonando los derribos exteriores, acometiese á la bóveda con todos los operarios, á fin de que fuese imposible la conservacion en que tantos se empeñaban.

En la misma noche del sábado 7, acordaba de nuevo el municipio el derribo de San Miguel, entre otros ciento.

En el domingo siguiente, á las diez de la noche, se jactaba un señor alcalde en el Círculo mercantil de que, en la sesion que el municipio acababa de tener con el señor gobernador, habia concedido éste mucho más *de lo que aquel pedia en punto á derribos*. Y sin embargo, una hora despues, es decir, *á las once de la noche*, citaba el señor gobernador á nuestra comision para que estuviese en San Miguel á las ocho de la mañana siguiente, á fin de arbitrar con aquella autoridad, y una comision del municipio, los medios de conservar aquel monumento.

Nuestra comision pudo convencerse de lo que podia esperar de esta cita, cuando al presentarse en el local, media hora ántes de la convenida, vió á los operarios que continuaban sus trabajos desde la hora de costumbre.

Poco despues se reunieron el señor gobernador y hasta cinco ó seis individuos del ayuntamiento. Nuestra comision hizo á la del municipio cargos muy severos, y ésta, confesando que habia obrado con precipitacion, se lamentó de que el mal fuera ya tan grave que no fuese posible remediarlo.

El señor gobernador ordenó al arquitecto Sr. Talavera que calculase los gastos que ocasionaria la reconstruccion del monumento hasta dejarlo como en sus primitivos tiempos, y el Sr. Talavera calculó que la obra podria costar 10.000 duros (habia quien se comprometiera á hacerla por 2.000); el señor gobernador, en vez de exigir la responsabilidad á los que ordenaron en la tarde anterior la ruina de la bóveda, se dolió con gran pena de la necesidad de continuar el derribo, por no encontrarse en condiciones de sufragar aquellos gastos el municipio ni la diputacion provincial.

Entónces fué cuando nuestro digno vicepresidente dijo que él respondia de la obra, que haria bajo la direccion de los arquitectos de la ciudad, sin que los fondos públicos se gravasen en lo más mínimo.

Imposible es describir el efecto que esta inesperada proposicion, caida como una bomba, hizo entre aquellos señores.

Yo me contentaré con decir á V. E. que la proposicion fué desechada, decretándose la demolicion del monumento á condicion de que no quedára como iglesia.

Al dia siguiente fueron á San Miguel los operarios de casi todos los derribos de la ciudad, como para dejar fuera de combate en un dia aquel edificio, cuya conservacion tanto se temia.

Anteayer cayó su torre de un golpe sobre un trozo de la derruida bóveda, que acaso se habia dejado en pié para ser demolida al golpe de la torre.

El resultado no respondió al cálculo; la torre se abrió como una granada sobre el trozo de la bóveda, que permaneció sin desconcharse, como un mártir cristiano que ve amputar uno á uno sus miembros,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desafiando impasible y sereno la furia y necedad del bárbaro verdugo.

Y bien, Excmo. señor, ¿cuál es la clave oculta que pueda explicar tanta desolacion? ¿Qué significa esta guerra de exterminio en que perecen víctimas, como escogidas por mano inteligente, las más preciadas bellezas mudejáricas? Yo no puedo creer las hipótesis absurdas que por aquí corren, y desde luégo creo que la política no es responsable de estas desgracias, porque no puedo suponer que en España haya partidos políticos cuyo propósito sea la destruccion de nuestras artes y nuestra historia porque sean cristianas, y tanto más, cuanto que los protagonistas de esta série de ruinas, ni son, que yo sepa, hombres políticos, ni han tenido jamás importancia alguna en esta localidad.

A lo que yo entiendo, todo pende de haber subido á los primeros puestos, por los medios que tan fáciles son en épocas revolucionarias, hombres que tienen la desgracia de no haber gustado jamás la belleza artística, en que tanto se reflejan las civilizaciones, y que por su condicion de forasteros en su mayor parte, han dado poca importancia á las glorias de que siempre ha vivido este pueblo.

Sevilla, entretanto, duerme aletargada el sueño del opio que en grandes dósis se le administra; mañana despertará y llorará para siempre las inmensas pérdidas que ha sufrido en pocos dias, tanto en honra, por lo que de nosotros digan los pueblos cultos, cuanto en intereses materiales.

Entretanto pregunto yo, sin que nadie pueda contestarme: ¿con qué derecho acuerda el municipio tanto estrago? Dicen que esos edificios son del Estado, y no creo yo que la corporacion municipal pueda nunca llegar á la soberbia de Luis XIV, para decir: «El Estado soy yo.»

Aun cuando el ayuntamiento tuviese la condicion, que le falta, de haber sido elegido por el sufragio popular, nunca seria el dueño, sino el administrador, de lo que á todos pertenece. V. E. sabe que los acuerdos de un municipio relativos al ensanche y alineacion de una calle, derribo de edificios, etc., nunca han sido ejecutivos en España sin un expediente de necesidad y utilidad, sobre el que recayeran dos reales órdenes, segun la legislacion anterior, y la aprobacion de la diputacion provincial y del gobernador civil, segun la novísima y vigente ley municipal. (Artículo 52, pár. 4.°)

Ahora que el público va enterándose de tan irreparables desaciertos, será el esconderse los culpables, pretendiendo declinar sobre otros su inmensa responsabilidad.

Ya el dia 9, en la Junta de San Miguel, insinuó la comision municipal que teníamos no poca culpa en aquella lamentable ruina, por no haber acudido á tiempo, haciendo nuestras reclamaciones.

Nuestra comunicacion del 5; la comision que se presentó al señor gobernador el 7, á nombre de las corporaciones reunidas en San Miguel, y en la cual tomó parte y llevó la palabra el secretario de nuestra comision de monumentos; la misma Junta del 9, en que nuestro vicepresidente hizo la célebre proposicion en presencia de las mismas ruinas, nos libran de toda responsabilidad.

Por otra parte, desde los primeros dias del pasado Octubre reclamamos de la Junta revolucionaria nuestro derecho de intervencion en los derribos, comprometiéndonos á evacuar en el acto cuantos informes se nos pidieran.

La Junta nos dió las gracias, reconoció nuestro derecho, y en un oficio de que nos pasó copia, ordenó á la municipalidad que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

al acordarse un derribo, se oyera en voz á nuestra comision, si el ayuntamiento lo estimaba conveniente; ni una sola vez lo ha estimado así en tan largo tiempo, á pesar del ofrecimiento solemne que el señor gobernador nos hizo á su llegada de llevar á cabo aquel acuerdo de la Junta.

Por mi parte, pues, dejo á quién legítimamente pertenezca toda la honra y provecho que puedan resultar de los inmensos montones de escombros que obstruyen por todas partes las calles de esta ciudad.

El periódico *La Andalucía* publicó ayer un artículo, en el que su equivocado autor se congratula porque los derribos se están verificando de una manera normal, y asegura, en prueba de ello, que el municipio oye en este asunto á la academia de Bellas artes.

Yo puedo asegurar á V. E. que esto no es verdad, y que la sábia Academia no ha tenido en todo más intervencion que la de haber recogido algunos objetos para el Museo.

Hoy, pues, se quieren disculpar los desaciertos á costa de la academia; mañana se pretenderá lo mismo con la comision de monumentos; y como yo deseo que mi nombre no sea barajado nunca con los de estos demoledores, por eso suplico á V. E. se sirva admitirme la renuncia del cargo de individuo de la comision de monumentos históricos y artísticos de esta ciudad.

Nombre V. E. otro individuo que por su ilustracion sepa mejor que yo contribuir á poner un dique á este torrente devastador y por su temperamento se encuentre en condiciones de resistir en esta horrible lucha, que tanto y tan sin fruto ha destrozado mi alma.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 14 de Noviembre de 1868.—Doctor Francisco Mateos Gago.

Excmo. señor director de la real academia de nobles artes de San Fernando.»

Despues de reproducir este notabilísimo documento, ni una palabra debemos añadir sobre los estragos causados en Sevilla por la barbárie revolucionaria, porque con ello no conseguiríamos otra cosa que desvirtuar su mérito. Quede, pues, consignado en la historia, para oprobio de la revolucion y eterna vergüenza de los hombres que la promovieron.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXV.

La hacienda española caminando á la bancarota.—Incautaciones.—Acusaciones injustas del Sr. Castelar á los obispos.—Breve paralelo de la política del Sr. Castelar.—Cómo ha rendido tributo este orador, así á la demagogia, como á la política de Felipe II.

Entretanto, la situacion de la Hacienda de España iba de mal en peor, y hasta los mismos periódicos revolucionarios echaban en cara al Sr. Figuerola sus desaciertos rentísticos y su falta de plan para administrar la Hacienda de España.

Todo el mundo se preguntaba cuáles eran los propósitos del Sr. Figuerola respecto de los pobres contribuyentes, esquilmados por los gobiernos anteriores, y que esperaban serlo mucho más por el revolucionario.

El Sr. Figuerola habia decretado un empréstito de 2.000 millones: habia dispuesto que se entregasen á las compañías de ferro-carriles 60 ó más millones, y habia prometido aumentar en 600 millones los rendimientos del Tesoro.

Por aquellos dias se publicó un folleto, escrito por el Sr. Sedó Pamies, en que se demostraba materialmente que el empréstito de los 2.000 millones conducia irremisiblemente á la bancarota.

En cambio, las economías ofrecidas por el gobierno revolucionario habian sido palabras vanas. El mismo número de ministerios habia entónces que en las épocas anteriores. El presupuesto del ejército, léjos de producir la economía que todo el mundo se prometia, se habia aumentado de una manera considerable, merced á las gracias, grados y empleos que el general Prim habia derramado á manos llenas sobre los cuerpos que habian contribuido al triunfo revolucionario. Segun un periódico, ascendia á 188 el número de oficiales generales nombrados desde entónces. Por otra parte, el crédito y la industria languidecian á causa de los temores é incertidumbres que reinaban en todos los ánimos en vista de la marcha nada tranquilizadora de los sucesos políticos. Finalmente, para colmo de desdichas, el Sr. Figuerola tenía que luchar con los enormes descubiertos que presentarian las provincias, en muchas de las cuales serian nulos los rendimientos, merced á los despilfarros de las Juntas revolucionarias, que por sí y ante sí

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

disponian de cuantos fondos podian haber á las manos. En prueba de ello, bastará decir que sólo la Junta revolucionaria de Málaga, en el corto tiempo que desgobernó aquella ciudad, invirtió la enorme suma de 497.000 duros en obras públicas, es decir, en derribos de templos católicos y edificios durante el tiempo de su dominio.

El gobierno revolucionario habíase hecho la ilusion que con proclamar todas las libertades, particularmente la religiosa, iba á afluir el oro sobre España de todos los puntos del globo, y á pesar de haber trascurrido ya cerca de tres meses desde que la revolucion se habia consumado, el flamante ministro de Hacienda se encontraba sin recursos y sin saber de qué medio valerse para proporcionárselos. Así se explica en cierto modo el afan con que volvia los ojos á los institutos religiosos y mandaba á sus agentes que escarbasen incesantemente en ellos y vendiesen todo lo vendible que encontrasen, sufriendo de este modo, como en todo, amargos desengaños. A este fin publicaba el ministro de Hacienda órdenes como la que verá el lector á continuacion, en que se demuestra cuánto fruto esperaba sacar de los institutos religiosos suprimidos por el gobierno.

En efecto, la *Gaceta* del 20 publicó una órden del ministro de Hacienda comunicada al director general de propiedades y derechos del Estado, con fecha 16 de Noviembre, en la que, despues de recordar que por un decreto fecha 12 del mes anterior acordó el gobierno provisional la supresion en la Península é islas adyacentes de la órden de la Compañía de Jesús y la ocupacion de todos sus bienes raices y muebles, que pasarian á formar parte del caudal de la nacion; que por otro decreto del 18 se declararon extinguidos todos los monasterios, conventos, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados desde 29 de Julio de 37 en adelante, se mandaron reducir á la mitad los conventos y demas casas religiosas que quedaron subsistentes por la ley del citado año de 1837, y que, siendo notorio que algunas Juntas revolucionarias acordaron la demolicion de varios edificios, el gobierno provisional habia dispuesto lo siguiente:

«1.° Que los gobernadores de provincia facilitasen á los administradores de Hacienda pública relacion de los colegios é institutos de la Compañía de Jesús y de los conventos y casas de religiosas que debian suprimirse.

2.° Que recibida que fuese la expresada relacion por los administradores, procediesen á tomar posesion y formar inventarios de los bienes correspondientes á las comunidades y casas de religiosas suprimidas.

3.° Que de los bienes pertenecientes á cada comunidad ó congregacion, se extendiese en papel del sello de oficio un solo inventario.

4.° Que cuidasen los administradores de que en el inventario se incluyesen clasificados ordenadamente:

1.° Los edificios conventos con sus iglesias, huertos ó jardines adyacentes á los mismos, y las demas fincas rústicas ó urbanas pertenecientes á la comunidad, expresando el pueblo y sitio donde radican, su clase, extension y demas circunstancias.

2.° Los censos y foros, indicando la persona ó corporacion obligada á su pago, fincas gravadas, rédito anual y descubierto que resulte por pensiones vencidas.

3.° Los créditos á favor de las comunidades, cualesquiera que fuesen los deudores, y los demas derechos que correspondan á los conventos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

4.° Los muebles y semovientes, frutos, efectos de todas clases, alhajas y *existencias en metálico* que perteneciesen á las comunidades suprimidas, con exclusion del mobiliario de uso particular de los religiosos ó religiosas.

5.° Las cargas que pesasen sobre el caudal inventariado, con designacion de su importe anual, persona ó corporacion á quien se paguen y cantidad que se adeudase; y

6.° Los títulos de pertenencia de las fincas y censos, documentos de crédito, libros de cuenta y razon y escrituras de arriendo.

5.° Para la formacion de los inventarios se tendrán presentes los libros de cuenta y razon de que trata el último párrafo.

6.° Concluido que sea el inventario de cada convento ó congregacion religiosa, la administracion de la Hacienda se considerará *posesionada* de todos los bienes que comprenda, se hará cargo en sus cuentas de las fincas, censos, créditos y existencias en metálico y frutos.

7.° Los administradores de Hacienda remitirán á la direccion general de propiedades y derechos del Estado, con la posible brevedad, copia certificada de cada uno de dichos inventarios.

8.° Si por disposicion de las autoridades locales se hubiese procedido al derribo de algun edificio, convento ó iglesia, ó se estuviere derribando en la actualidad, los gobernadores darán cuenta inmediatamente á la direccion general de propiedades y derechos del Estado.

9.° Tan pronto como esto se verifique, se remitirá copia autorizada del inventario á la misma direccion.

10. La *incautacion* de los edificios y terrenos de que tratan las disposiciones anteriores, se llevará á cabo sin perjuicio de los derechos que las corporaciones locales puedan deducir.»

El mismo objeto tuvó tambien la supresion de las conferencias de San Vicente de Paul, dispuesta por decreto de 19 de Octubre, en el que se mandaba á los gobernadores de las provincias que se incautasen de los libros, papeles y *fondos* que existiesen en poder de sus presidentes, secretarios, ó de cualquiera otra persona.

Este y no otro, prescindiendo de la guerra que la revolucion habia declarado á la Iglesia, era el objeto de todas estas incautaciones, á todas luces injustas, puesto que no se adujo un solo cargo contra las instituciones suprimidas que diese una apariencia de legalidad á aquellos atentados. Léjos de esto, ya hemos visto las elocuentes defensas que se hicieron de las asociaciones tan bárbaramente tratadas por el poder, y respecto de las conferencias, vamos á ver su defensa hecha por uno de sus miembros, que debió tener mucha fuerza para el gobierno si se hubiese tratado de un poder que hubiese tenido en algo la equidad y la justicia. El miembro de la sociedad de San Vicente de Paul á que nos referimos, dirigió á un periódico la siguiente carta:

«Muy señor mio: El decreto del gobierno provisional que disuelve las conferencias de San Vicente de Paul, es un atentado contra la libertad humana proclamada por millones de voces desde Cádiz á Santander. Yo, que soy tan liberal como pueda serlo el mismo señor ministro, protesto con todas mis fuerzas y reclamo la libertad igual para todos, en consonancia con el grito de la nacion. Afiliado siempre en el partido progresista, he hecho servicio como oficial de la milicia nacional, he figurado en los ayuntamientos durante las situaciones progresis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tas, y por último, en la presente revolucion he sido elegido por los demócratas miembro de la Junta de gobierno. Ahora bien: persuadido siempre de que la verdadera libertad no está reñida con lo que en todo tiempo se ha llamado *caridad*, pedí y fuí admitido en la conferencia, y he ayudado 13 años seguidos á socorrer y consolar á los pobres.

Todo este tiempo he ejercido el cargo de tesorero, á quien el reglamento de la sociedad da derecho é impone la obligacion de intervenir en los asuntos graves de su gobierno. Vea el señor ministro cómo estoy en el caso de saber lo que se hacía en esta conferencia y tambien en otras. Y yo le digo que las conferencias de San Vicente de Paul no conspiran en ningun sentido político; dejan la política para los desocupados. No conspiran, digo una y mil veces, ni tiene por qué temer de ellas ningun gobierno, llámese como quiera. Más: se puede asegurar que no se descubrirá una *falta* de las penadas por el código que haya sido condenada en la reunion.

Suplico á V., señor director, se sirva publicar estas líneas en vindicacion de la verdad de mis opiniones, siempre liberales, ofendidas en el mencionado decreto, y le quedará agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.—José Gonzalez Ruiz.»

Por lo visto nada importaba al ministro que firmó aquel decreto que los liberales mismos desmintiesen, bajo su firma, las calumnias lanzadas contra una institucion inofensiva y dedicada única y exclusivamente á remediar las necesidades corporales y espirituales de los pobres, calumnias que, en parte, sirvieron de pretexto al ministro revolucionario para suprimir las conferencias de San Vicente de Paul por medio de un decreto digno del sultan de Turquía.

Hemos dicho que sirvieron *en parte* de pretexto para cometer tan bárbaro atentado las torpes calumnias que por parte de la prensa revolucionaria se difundian contra dicha asociacion, como la de que se conspiraba en ella contra la libertad, porque, previendo los hombres de la revolucion que por el decreto en que autorizaban todas las asociaciones no se excluia á las católicas, y que los católicos podian asociarse para practicar el bien, y adivinando quizá que ellos serian los que más provecho sacarian de una disposicion que les permitia contrarestar los funestos influjos de la propaganda impía, habian de antemano arbitrado un expediente, el de eliminar de dicha autorizacion á las asociaciones que reconociesen un poder que residiese en el extranjero. Sabido es que para los revolucionarios, el Papa es considerado como *rey extranjero*, y como tiene su residencia en Roma, se habia encontrado el medio de que los católicos, hijos fieles de la Iglesia, y que donde quiera que se reunan para fines piadosos, siempre empiezan reconociendo la autoridad del Papa, como su cabeza visible en la tierra, quedasen *ipso facto* privados de la libertad de asociarse concedida por el gobierno de la revolucion á todos los demas españoles.

En aquella ocasion hizo el señor obispo de Jaen notabilísimas observaciones que, si no llevaron el convencimiento al ánimo de los hombres de la revolucion, demostraron, con la admirable precision que brilla en todos los escritos de aquel sabio prelado, todo lo irracional y absurdo del pobre recurso de que aquellos habian echado mano para atar los de los católicos:

«A la manera que la paternidad, decia entre otras cosas el señor obispo de Jaen, es atributo originario de una jefatura inherente á la naturaleza misma de la fami-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lia, y al modo que el padre nunca deja de serlo por residir donde no tengan ciudadanía sus hijos, el Papa no es extranjero respecto de ningun país católico, ni deja de tener paternidad, por cierto benéfica y consoladora, respecto de ninguno de los católicos, sean europeos, americanos, griegos ó latinos.

Así es que llamar *extranjero* al Papa respecto á España y de los españoles, en órden á las cosas espirituales, porque reside en Roma, equivale á negar los fueros mismos del sér y condicion de las instituciones, sea cual fuere su modo y órden de existir. Y por este camino nos llevaria la fuerza de una lógica irresistible hasta el suicidio moral y social, degradacion intensa de las inteligencias y de los corazones.

La paternidad del romano Pontífice, relativamente á la gobernacion universal del rebaño de *Jesucristo*, implica derechos de supremacía espiritual, fueros y obligaciones de magisterio, deberes de vigilancia, de aviso, de correccion y de consejo, é inspeccion soberana, jamás limitada por el tiempo ni por el espacio, é implica en los católicos respeto sincero y toda la veneracion que los hijos bien educados deben á un padre de quien jamás pueden emanciparse, y respecto de *quien* siempre son menores, muden ó no de estado, sean dictadores, sean reyes ó soberanos en actitud de dispensarle proteccion. Se relacionan, pues, la minoridad del discipulado de los católicos con la autoridad y el magisterio del Papa, como son respectivas la filiacion y la paternidad.»

Los revolucionarios, sin embargo, no querian comprender estas verdades tan clarísimamente expuestas, y el dia que vuelvan al poder seguirán llamando al Padre comun de los fieles *rey extranjero*, con lo cual conseguirán dos cosas: insultarle á mansalva, y oprimir más y más á los católicos de España.

En uno de los discursos pronunciados en el circo de Price por el Sr. Castelar, doctor en la escuela de difamacion é insulto á la Iglesia católica, indicó la marcha que habia seguido en sus creencias religiosas. Segun confesion propia, empezó el Sr. Castelar por ser católico, por ser admirador y apasionado por la Edad Media, con su fe ardiente, sus catedrales góticas, sus titánicas empresas; y penetrando despues más y más en la democracia, contentóse con ser simplemente cristiano, para convencerse por último, en sus recientes viajes por el extranjero, de que todas las religiones son falsas y no hay más religion verdadera que la natural, ni más templo que la conciencia. Pero si al hacer estas declaraciones, nacidas de sus extravíos revolucionarios, el orador demócrata no podia ménos de inspirar lástima en todas las almas honradas, producia en éstas profundo horror y santa indignacion cuando, por halagar á las turbulentas masas, regalaba sus oidos con insultos contra las mas altas dignidades de la Iglesia, como sucedió cuando, hablando del clero de España, dijo que le pagaban 200 millones para que comprase fusiles y fuesen *los palacios de los obispos clubs donde continuamente se conspirase contra la libertad.* Esta calumnia no podia ménos de suscitar vivas y enérgicas reclamaciones, y las produjo por parte del episcopado, tan públicamente calumniado, como puede verse por las siguientes comunicaciones que á fines de Noviembre aparecieron en un periódico.

«Santiago y Noviembre 20 de 1868.

Muy señor mio y de mi consideracion: He creido necesario dirigir al Sr. D. Emilio Castelar la carta cuya copia va á la vuelta, y ruego á V. se sirva darla publi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cidad en su periódico, á lo que vivirá agradecido su atento servidor—El cardenal arzobispo de Santiago.»

«Sr. D. Emilio Castelar.

Santiago y Noviembre 20 de 1868.

Muy señor mio y de mi consideracion: En *El Diario Español* del 14 del corriente acabo de leer el extracto del discurso que V. pronunció la noche anterior en el *meeting* celebrado en el círculo de Price, extracto que se dice tomado de *La Reforma*.

En él aparece V. diciendo, al tocar la cuestion religiosa, cosas increibles, si algo puede haber hoy increible. «Expuso lo que es el clero de España, dice el extracto, á quien pagamos 200 millones para que compre fusiles *y sean los palacios de los obispos clubs* donde continuamente se *conspira* contra la libertad.»

Como el período copiado mancha mi honra, de la cual me manda el Espíritu-Santo cuidar y me es necesaria para el buen desempeño de mi sagrado ministerio, no extrañe V. que me tome la libertad de preguntarle si ha proferido V. esas palabras ú otras equivalentes; y en el caso afirmativo, si comprende V. mi palacio entre los *clubs* donde continuamente se conspira contra la libertad. Como sé que esto es una calumnia y que en mi palacio no hay ni ha habido fusiles, como no me los introduzca clandestinamente algun malvado para perderme, tengo el sentimiento de decir á V. que me veo en la triste necesidad de demandarle ante los tribunales de justicia para que recoja esas palabras por lo que á mí se refiera, y abrigo la conviccion de que lo mismo sucede á los demás obispos españoles.

Es la primera vez que me veo en tan desagradable situacion, por haberse dejado V. sorprender de hombres lenguaraces.

Soy de V. atento servidor.—El cardenal arzobispo de Santiago.»

Hé aquí ahora la carta que el señor obispo de Córdoba dirigió al mismo señor Castelar:

«Sr. D. Emilio Castelar: Muy señor mio y de mi consideracion: En el periódico que leo he visto con harto dolor de mi alma la falsa imputacion que á los obispos se nos hace, á ser exactas las palabras que *El Diario Español* estampa como proferidas por V. en el discurso pronunciado el 14 del corriente en el círculo de Price.

Estas palabras, que tan justamente han impresionado al muy reverendo señor cardenal arzobispo de Santiago, hasta el punto de exigir de V. la declaracion de ser ó no ciertas, y caso afirmativo, si comprendia V. el palacio de su eminencia entre los clubs donde continuamente se conspira contra la libertad, son las que á mí tambien afectan, como que por ellas se lastima mi honor, don más estimable que la vida, y que estoy en el caso de conservar incólume, por mi doble carácter de prelado y ciudadano pacífico.

Por esta razon, no extrañará V. que á mi vez pida á V. se sirva manifestarme si, en el supuesto de que V. se haya permitido tratarnos de aquella manera, me hallo ó no comprendido en tan dura calificacion; pues seguro como estoy de que en mi palacio no hay ni nunca ha habido otros fusiles que los manejados por las tropas que en distintas ocasiones se han alojado en el mismo; que de mi asignacion no he dado un solo céntimo para comprarlos ni para fomentar rebelion de ningun género, y en mis no cortos años, ni he asistido ni permitido reuniones políticas de ningun matiz, me considero calumniado y estoy dispuesto á mostrarme parte en la demanda que el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Santiago entable, si V. se resis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiese á darme la satisfaccion que corresponde en vindicacion del ultraje que se me ha inferido, seguro de que los tribunales me han de administrar justicia, como se la administrarán á todos los prelados que estimen adoptar este procedimiento, pues me persuado que todos se hallarán en la misma situacion.

Me es en extremo sensible verme en este caso, único que se me ha ocurrido; pero me debo más que á mí propio, y el interés general me precisa á lo de que quizá me abstendria como simple particular.

Queda de V. atento seguro servidor,—Juan Alfonso, obispo de Córdoba.»

A esto dió lugar la intemperancia del Sr. Castelar y su afan de halagar á las masas ignorantes y atraérselas para que le sirviesen de andamio con que escalar el poder. Este Sr. Castelar, que así trataba al clero y al episcopado español, es el mismo que, tiempo andando, cuando se hallaba al frente del gobierno de España, llevado allí por los vientos revolucionarios, que en parte habia desatado, queria pasar por hombre de gobierno, por *conservador* que se horripilaba por los excesos demagógicos, y cantaba desde las esferas del poder la más ridícula palinodia que haya podido escucharse de los labios de un ministro revolucionario.

Este Castelar demagogo y revolucionario, es el mismo que en el poder presentó obispos, dignísimos por cierto, y gobernó con la misma política de Felipe II.

El Sr. Castelar, con las dotes de una elocuencia extraordinaria otorgada por Dios á este hombre, instrumento un dia de la demagogia, vino más tarde, como verémos, á proclamar elevados principios de gobierno, y la esperanza de los hombres llamados de órden casi confió en su política, altamente organizadora y tan enérgica y restrictiva como la de aquel rey, cuyas cenizas descansan en el Escorial y del cual tanto habia maldito la palabra del Sr. Castelar.

Prueba bien patente de que la autoridad no puede hermanarse jamás con la tolerancia criminal de la mal entendida libertad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXVI.

Alocucion del general Prim dictando reglas de disciplina al ejército.—Solemne manifestacion republicana.—Discursos de García Lopez, Castelar y Orense.—Síntomas de creciente desasosiego en las provincias en sentido republicano.

Con motivo de una revista pasada por el señor ministro de la Guerra, dirigió éste al ejército la siguiente alocucion, que tiene su importancia por los sucesos que le siguieron:

«Soldados:

Desde que la corriente de los sucesos y la opinion pública me trajeron á formar parte del gobierno provisional de la nacion como ministro de la Guerra, he estado esperando impaciente la ocasion de dirigiros la palabra para daros las gracias por vuestro patriotismo, para deciros que el país, que os reconoce una parte principalísima en la resurreccion de sus derechos y libertades, fia en vosotros la conservacion de sus conquistas.

Vosotros habeis interpretado ántes su sentimiento con vigorosa iniciativa; vosotros lo interpretais fielmente y lo servís ahora con vuestra actitud y vuestra resolucion de sostener el órden y la legalidad que representa el gobierno.

Vuestros jefes os han conducido honrosamente á punto de poder enorgulleceros de vuestra obediencia.

Seguidlos siempre, conservando una disciplina que os hace fuertes y que os enaltece más cuanto más os mostrais comedidos y prudentes.

El religioso cumplimiento de vuestros deberes respectivos es la mejor garantía del órden y de las leyes que amparan el derecho de los ciudadanos.

Vuestros compatriotas descansan en esta seguridad, y vosotros no podeis aspirar á mayor gloria.

La nacion está pasando por una crísis laboriosa, que tendrá pronto su término feliz, al constituirse el país definitivamente.

No os preocupe ningun género de temor, que sólo debe preocupar á los espíritus débiles. El ejército formará un muro impenetrable, que amparará y dejará operarse tranquilamente la gestion de los pueblos para la organizacion perfecta del Estado, y cuando volvais á vuestros hogares,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

despues de haber sido vigilantes centinelas de la bandera nacional, podreis ostentar el título de ciudadanos, con la honra de haber asegurado el verdadero ejercicio de la soberanía nacional, de modo que la pasion y el interes de los más audaces no se sobrepusiera en ningun caso á la razon de los más prudentes y comedidos.

Al dirigirme hoy en esta órden general á las tropas que guarnecen el distrito de Castilla la Nueva, siento que la voz viva no me alcance á hacerme oir de todos vosotros y de vuestros compañeros de todo el ejército, á quienes envio tambien la expresion de los mismos sentimientos que acabo de manifestaros.

A todos os saludo, al descubrir mi cabeza ante vuestras banderas y estandartes.

Muchos de vosotros habeis partido conmigo las glorias de la campaña de Africa. Vicisitudes de otra especie nos han apartado ó nos han reunido otras veces, segun los azares por que ha atravesado nuestro país.

Todos nos conocemos y hemos aprendido á apreciarnos recíprocamente.

Confiad en el patriotismo y en la confraternidad militar del ministro de la Guerra, como confia en la lealtad y en la disciplina del ejército español vuestro general, Juan Prim.»

Ya irémos viendo que todos estos consejos en los labios del general Prim, no podian hacer mucha mella en unas fuerzas á las que tan elocuentemente se habia enseñado el camino de la rebelion y la indisciplina.

En efecto, poco despues de pronunciada esta alocucion, tuvo efecto en Madrid una manifestacion republicana, en la que el general Prim pudo percibir algo de lo que indicamos.

Véase la relacion que la vocinglera *Correspondencia* hacía de dicha manifestacion, tratando de halagar al partido republicano, que era entónces el sol naciente para los que se arriman al que más calienta:

«A las doce y media en punto la numerosísima comitiva se puso en marcha, dirigiéndose con el mayor órden y compostura por la carrera que estaba ya acordada.

Al pasar ésta por delante del ministerio de la Gobernacion, en donde estaba formada la fuerza de la milicia ciudadana, que da la guardia, se dieron algunos vivas á la república federativa, que fueron contestados por los asociados á dicha manifestacion.

En los balcones del expresado ministerio vimos al Sr. Sagasta y al gobernador militar, Sr. Milans del Bosch, quien saludó más de una vez á la multitud de banderas republicanas que se veian tremolar en medio de la muchedumbre que se agolpaba sobre la carrera.

Todos los distritos de Madrid asistieron asociados de las comisiones de provincias.

Los estudiantes de Madrid, al frente de una banda de música, compuesta de paisanos, cantaban un himno republicano dedicado al general Pierrard, compuesto por D. Manuel Balbas y música de D. Pablo M. Perlado.

Tambien vimos que los demócratas del distrito del Hospicio llevaban procesionalmente los retratos de los célebres republicanos Sixto Cámara y Mazzini.

En el centro de la plaza de la Armería se habia colocado una mesa para que los señores que habian de dirigirse al público pudieran hacerlo de modo que éste viera y oyera con más facilidad á los oradores.

El Sr. García Lopez usó de la palabra, y despues de encomiar el órden y cultura que ha reinado, dijo, que si los acontecimientos nos trajeran al palacio que se presentaba á la vista un rey extranjero, era

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

preciso que tuviera presente los principios que se consignaban en las banderas republicanas que hoy ondeaban por todo Madrid.

Anunció que el Sr. Castelar se reservaba para hablar ante el monumento del Dos de Mayo, donde se verificaria el desfile de la reunion.

El público, que no se conformó con semejante reserva, pidió con insistencia que hablára el Sr. Castelar, quien subiéndose sobre la mesa, dijo con voz clara y entonacion firme que sólo diria cuatro palabras, porque creia más oportuno hablar á su numeroso auditorio delante del obelisco del Dos de Mayo, donde reposan las cenizas de los que con la mayor abnegacion supieron sacrificar sus vidas por la causa santa de la libertad.

Añadió que la primera vez que habló en el palacio que tenía delante, fué para decir á la que le habitaba *que era* partidario y acérrimo defensor de la *idea republicana*; y concluyó con un viva á la república federativa, que fué nutridamente contestado.

En seguida la reunion se dirigió por la plazuela de Oriente, Isabel II, calles del Arenal y Alcalá al Dos de Mayo.

Al llegar al Dos de Mayo, apénas pudo el comité abrirse paso por entre la multitud; así es que muchos se quedaron confundidos entre ésta, subiendo al andén los Sres. Pierrard, Orense, Castelar, Sorní y algun otro. Este último tomó la palabra para recordar que hace dos meses el palacio real, cuyos muros habian visitado hoy, era el albergue de la tiranía y la iniquidad, y hoy podria ser el alcázar de la república: siguiendo con la misma cordura que hoy, decia, muy pronto ondeará sobre él para siempre la bandera republicana.

El Sr. Castelar, recordando la significacion del sitio donde en aquel momento estaban congregados, campo regado con la sangre de los héroes de la independencia, aconsejó que se unieran todos en dos sentimientos: el aborrecimiento á la dominacion extranjera el y amor á la libertad.

Dijo ademas, que en prueba de que el partido republicano no pretende la disolucion de las fuerzas del país, aspira á la federacion, que significa la union de todas las provincias, la union de Portugal y las Américas latinas, cuyo resultado renovaria el hecho de que el sol no se ponga en los dominios de la libertad.

Pasó enseguida á hacer á grandes rasgos la historia de las iniquidades políticas de distintos reyes, desde Felipe V á nuestros dias, recordando los tiempos de María Luisa y Godoy, la conducta de Fernando VII al humillarse á Napoleon, y los sacrificios mal pagados hechos durante la guerra civil.

Despues combatió en general la monarquía, que dijo se fundaba sólo en la bajeza y abyeccion de los pueblos, y protestó muy especialmente contra los reyes extranjeros.

Aseguró al pueblo que en sus manos estaba ya la suerte de España, de Europa y del mundo entero, porque su influencia sería mortal para el reinado de la tiranía y la teocracia, porque hoy los ejércitos europeos contribuyen á sostener en el sólio de Francia al enemigo general de la libertad, y la república contribuirá á su ruina, como contribuirá á que Polonia nos considere sus salvadores el dia en que la Alemania sea republicana.

Para esta grande obra dijo que no hacen falta balas ni guerra, sino sencillamente votos para la república que convenzan al gobierno de que el pueblo le sostiene.

Concluyó diciendo que cada acto so-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lemne y ordenado como el de hoy, será un paso solemne tambien y seguro para el triunfo de la república que hemos ganado; se acabarán los despilfarros, los ejércitos serán ejércitos de ciudadanos, y podrán los españoles decir en la tumba de los héroes del Dos de Mayo, de Zaragoza, Bailén, Gerona y Talavera, que son hijos dignos de ellos y herederos de su glorioso nombre.

El Sr. Orense recomendó enseguida á la multitud que se disolviese con la misma compostura con que se habia congregado, sin más voz que el viva que allí se iba á dar, y se dió en efecto, de «¡viva la República!»

El general Pierrard habló para demostrar su decision por la causa republicana, dirigiendo su voz á los soldados que le escuchasen, á quienes dijo que con la república podrian ser soldados ciudadanos y voluntarios, viviendo con sus familias y al cuidado de su trabajo y sus haciendas.

Despues habló otro jóven, cuyo nombre ignoramos, y se disolvió la comitiva.»

Como se ve, este relato peca de apasionado, por lo cual reproducimos el que publicó otro diario, más imparcial y sensato.

Hacémoslo así, porque esta manifestacion tuvo mucho influjo en la marcha de los sucesos revolucionarios, como verá el lector.

«Mal rato, decia el citado diario, debieron pasar ayer los monárquicos-constitucionales al ver tanto y tanto republicano como pasearon las calles de Madrid. Prueba de ello son los datos que anoche daban varios periódicos.

La Correspondencia, que tanto se entusiasmó con la reunion monárquica, dice que no ha sido ménos grande y majestuosa la republicana. *La Epoca*, que contó á los monárquicos uno por uno, y nos dijo que eran treinta mil, viene diciendo anoche que el número de republicanos que recorrieron las calles sería de unos ocho mil.

No sabemos si estarán conformes con estas apreciaciones y estos números los periódicos republicanos; pero nosotros, á fuer de imparciales testigos de las dos funciones, dirémos á *La Correspondencia* que fué mucho más grande y numerosa la reunion republicana que la otra, y á *La Epoca* que por lo que nosotros vimos, los republicanos eran lo ménos cuatro veces más en número que los monárquicos, de donde se deduce que si éstos, segun *La Epoca*, eran 30.000, tiene que conceder que aquellos formaba nun número de 120.000, ó que si los republicanos eran 8.000, quedan reducidos los monárquicos á 2.000.

Poco despues de las doce se puso en marcha la numerosa comitiva, y con sus músicas y banderas recorrieron pacífica y ordenadamente la larga distancia del Prado á Palacio y de Palacio al Prado.

A pesar de los rumores que habian circulado, no ocurrió el más ligero desórden, ni entre la gente de la procesion, ni entre la infinidad de curiosos, que, en número cien veces mayor que el de los republicanos, se extendia por toda la carrera.

Figuraban en la manifestacion las banderas de los diez distritos de Madrid, las de los periódicos republicanos y las de varios clubs y comités, tanto de la capital como de algunas provincias y pueblos, aunque éstas eran poco numerosas. Varias inscripciones las adornaban: la mayoría pedian la república federal; pero otras, ménos modestas, ó proclamaban la ibérica, ó pedian la república universal.

Fuera de los indispensables gorros frigios y las coronas vegetales, no vimos ninguna que tuviera adorno especial.

Al llegar á la plaza de la Armería, subidos en una mesa, hablaron los señores García Lopez y Castelar. El primero, des-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pues de la indispensable frase de que el acto que presenciaba era el más importante y trascendental que se habia verificado, aconsejó á los republicanos que esculpieran en las paredes de palacio los principios que ostentaban en sus banderas, para que si aquel edificio volvia á ser habitado por algun monarca, supiera lo que queria la democracia española, y concluyó dando un viva á la república, que rogó á los concurrentes contestáran, para que, repetido por el cercano Guadarrama, fuese á resonar en las córtes de todos los reyes de Europa. Contestóse con entusiasmo al viva; mas el viento era contrario, y en vez de llegar á los montes, debió ir á resonar en otra parte, donde haria desagradable efecto.

A ruego de los concurrentes habló el señor Castelar, diciendo que en aquel sitio no se debia hacer más que jurar no consentir que lo ocupára ningun otro rey.

Al son de la música rompió otra vez la marcha la comitiva, y con el mismo órden llegó al Prado, que llenó por completo. Cerca del Dos de Mayo hicieron uso de la palabra varios señores.

El Sr. Sorní dijo que, siguiendo la misma conducta que hasta aquí, pronto se estableceria la república en España.

Más vehemente el Sr. Castelar en su discurso, declaró que con aquella manifestacion se habia fundado la república, pues que se habia visto que era la opinion de los más; combatió la monarquía como tiránica; hizo á su modo la historia de todas las cosas malas llevadas á cabo por los Borbones, y aseguró que de establecer la república, como él creia indudable, caeria Napoleon de su trono, y simultáneamente todos los demas monarcas de la tierra. Fundándose en estos sueños, su fantasía recorrió todos los países de Europa, arregló la sociedad á su gusto, y dijo que todo este cambio seria debido á España, que llevaria en adelante el nombre de regeneradora de las naciones.

Descendiendo de estas alturas, indicó que era necesario hacer entender al gobierno provisional que los republicanos no eran sus enemigos, sino sus más firmes sostenedores; y á las clases conservadoras que no temieran la anarquía, porque ésta no era posible, y porque los republicanos querian conservar.

A pesar de la circular del ministro de la Guerra, imitando la conducta de éste señor en la manifestacion monárquica, habló el general Pierrard, dirigiendo su voz á los soldados que le escuchasen, diciendo que con la república serian ciudadanos.

En efecto; en la manifestacion de ayer figuraban algunos oficiales, sargentos y soldados.

Tambien habló el Sr. Orense, y acto seguido, al son de las músicas, se disolvió la reunion con el mayor órden, marchando los concurrentes con sus banderas á los respectivos distritos.

Los estudiantes y las clases obreras suministraron un gran contingente á la manifestacion.

Miéntras ésta tenia lugar en el Prado, se nos ha dicho que una brigada de infantería y caballería estaba en Recoletos. ¿Por qué? ¿Para qué?

Por si acaso, contestará el gobierno.»

En la descripcion que hacía *La Igualdad* de la referida manifestacion republicana, se suministraban tambien los siguientes datos:

«Entre las numerosísimas filas republicanas, y del brazo con sus hermanos del pueblo, marchaban *algunos cientos de oficiales del ejército,* la mayor parte vestidos de paisanos, y otros varios de uniforme. Al llegar delante del que fué palacio de Godoy, ó sea del ministerio de la Guerra,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tuvimos el disgusto de ver que un comandante del regimiento de la Constitucion intimaba de órden del capitan general á todos los oficiales para que se retirasen de la manifestacion, y áun creemos que se amenazó con el arresto en el Principal si no lo hacian. Ignoramos si los oficiales lo cumplimentaron, aunque creemos que no. Esta órden sería tal vez muy *militar,* pero de seguro era muy *inconveniente,* porque no dejaba de ser una interrupcion en el más solemne acto que jamás presenció nuestra patria, y en el momento en que *el pueblo rey* usaba de su indisputable soberanía, y ante la cual todas las autoridades *deben inclinar la cabeza* y ninguna llevar su audacia hasta el extremo.»

Si á esto se añade el discurso del general Pierrard, segun el cual la república no queria más ejército activo, comprendemos la poca gracia que aquellas funciones debian hacer al ministro de la Guerra.

Los periódicos republicanos publicaban varios telégramas en que se daba cuenta de las manifestaciones del partido en Jaen, Tortosa, Segorbe, Puerto de Santa María, Jeréz, Orense, Oviedo, Figueras, Lérida, Sabadell, Reus, Tarragona y Cartagena. Todas ellas se verificaron el mismo dia que la de Madrid, y segun decian los partes, las más cortas contaron de 3 á 4.000 individuos.

Ademas publicaban las adhesiones de varios comités de provincias á la reunion de Madrid; y á ser verdad lo que decian, resultaria que todos los españoles eran republicanos.

Entretanto varios periódicos anunciaban que en Gandía habia habido una colision, que produjo muchas desgracias, y *La Igualdad* ponia en noticia de sus lectores que el teniente de infantería de cazadores de Figueras, Sr. D. Luis Seco, habia sido conducido á las prisiones militares de San Francisco, siendo, al parecer, la causa de esta medida su asistencia á la manifestacion republicana.

De esta manifestacion se dió cuenta á las provincias en un telégrama concebido en estos términos:

«Realizada la manifestacion; órden completo; entusiasmo indescriptible; Madrid entero asociado á la demostracion.»

La Discusion, á la cabeza de los partes telegráficos de provincias adhiriéndose á la manifestacion republicana, decia lo siguiente en letras gordas:

«El gobierno provisional tiene que resolver inmediatamente el siguiente dilema: *ó dar el golpe de Estado, ó dar plaza al elemento republicano.*»

Añadia *La Discusion* que lo decia por última vez, en nombre del partido republicano, y que declinaba la responsabilidad de lo que pudiese suceder en adelante.

Al mismo tiempo los vencedores se arrojaban ya unos á otros los trastos á la cabeza.

El Diario Español copiaba el siguiente párrafo de *El Pueblo Soberano* de Málaga, al que llamaba *papelucho sin vergüenza:*

«Los partidos que se imponen por la fuerza de las armas, por la hipocresía y la falsedad, tienen una vida enferma, triste y fugaz. La Union liberal ha entrado ya tres veces en el mando, una por la caballada de Vicálvaro, otra por la metralla de Madrid, y esta última por la carnicería de Alcolea: siempre ha subido las gradas del poder cubierto el semblante con el rubor de la deslealtad, teñidas las manos en sangre.»

Lo extraño era que *El Diario Español* se desentendiese de los ataques que la prensa republicana de Madrid dirigia diariamente á la prensa unionista, ataques á los que racionalmente no podia contestarse, y se fijase en lo que decia contra dicho

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

partido la prensa republicana de las provincias, los *papeluchos sin vergüenza.*

La verdad es, que el campo de los vencedores de Setiembre era ya un verdadero campo de Agramante, en el que todo anunciaba un rompimiento ruidoso, por la poderosa razon de no caber todos en el banquete del presupuesto.

Bien claramente lo decia *La Igualdad* en las siguientes líneas, á las que no se podrá negar ingenuidad y franqueza.

Decia así el periódico republicano:

«Notorio es el desacierto con que se ha procedido en la eleccion de los funcionarios y en el nombramiento de autoridades, para lo cual, salvas algunas excepciones imprescindibles, ni se han tenido en cuenta las circunstancias del momento, ni lo que la revolucion reclamaba, ni los méritos de las personas, ni los servicios que han prestado al alzamiento, ni sus antecedentes, ni su aptitud, ni áun siquiera las simpatías que pudieran inspirar en los puestos ó puntos adonde se les destinaba.

Exceptuando la Presidencia, en los demas departamentos ministeriales se marcha á ciegas, se camina sin concierto y se llegará á producir un mal gravísimo, *pues la cuestion de personas,* que ha podido derrocar dinastías, será siempre en todas las sociedades, y principalmente en los gobiernos liberales, *una cuestion de las más atendibles.*»

¿Cómo no habian de trinar contra el gobierno los periódicos republicanos, cuando los pocos demócratas que fueron nombrados gobernadores á raiz de la revolucion de Setiembre habian sido separados poco tiempo despues, cuando el gobierno empezó á traslucir los manejos de este partido y á alarmarse al ver que crecia como la espuma y empezaba á subírsele á las barbas?

Todo indicaba, pues, un próximo y sangriento rompimiento, lo mismo el lenguaje provocador de la prensa republicana, que la situacion alarmante de muchos pueblos.

Por una parte publicaban los periódicos el siguiente parte telegráfico:

«*Oviedo* 19.—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Hace dias que habia hecho saber al ayuntamiento de esta capital que los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda devolvian el convento de Santo Domingo al seminario. Pasé al alcalde tres comunicaciones, señalándole en la última un plazo para la entrega. Parte del ayuntamiento se negaba á obedecer al gobierno. La mayoría, sin embargo, acordó la entrega del edificio. Como la sesion fué pública, produjo alguna excitacion. Se reunió la milicia, con demostraciones hostiles al gobierno. El alcalde y algunos jefes de ella lograron su dispersion. Habia dictado con anticipacion las medidas necesarias, disponiendo que las tres compañías del batallon de las Navas, que accidentalmente se encuentran en esta capital, estuviesen sobre las armas en el cuartel, sin moverse de allí hasta que recibiera órdenes directas mias.

Esta actitud y la calma con que he procurado obrar, han hecho comprender á los que intentaban perturbar el órden público, que el delegado del gobierno estaba firmemente resuelto, no sólo á cumplir con su deber, sino á hacer obedecer las órdenes del gobierno de la nacion, costare lo que costare.

Hoy á las doce del dia se reune el ayuntamiento. Se anuncia la dimision del alcalde y concejales. Si esto sucede, será ventajoso. Reina la más completa calma y tranquilidad, y el pueblo ocupado en sus quehaceres.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Por otra parte escribia á *La Epoca* un suscritor de Andalucía:

«El estado de casi todos los pueblos agrícolas de la provincia de Cádiz y de la de Sevilla, va siendo alarmante. Se está predicando á los jornaleros, por los corifeos republicanos, que su jornal ha de ser muy alto, y el trabajo corto; que deben repartirse las tierras de los títulos y de los que no lo son, y con estas pestilentes doctrinas, que encuentran eco en gente ignorante, ni es posible continuar las labores del campo, ni hay seguridad para los dueños de esta industria, que se verá muy pronto arruinada, con detrimento de la riqueza pública y de todos los fundamentos sociales.

Si el gobierno no quiere poner coto al comunismo, la disolucion social está cercana y la nacion española dejará de existir. Esto se ve claro como la luz.

Todos los ayuntamientos serán en estas provincias republicanos, salva alguna que otra excepcion. ¿Cómo han de combatir los monárquicos, cuando todos los proletarios se van al lado de quien les promete el bienestar y la riqueza?

¿Cómo, cuando casi todos los ayuntamientos, que son las mismas Juntas, son republicanos y están haciendo ellos la eleccion, y consienten los clubs perpétuos, en donde se predican las máximas comunistas?

¿Cómo, si las amenazas menudean á todos los hombres de órden?»

La Correspondencia, por su parte, anunciaba que el órden público se habia turbado en Badajoz, pero que el gobernador habia hecho respetar la ley y sostenido el órden. Se presentó delante de la alcaldía un número grande de individuos victoreando á la república y lánzando mueras al alcalde.

Este se hizo fuerte en las Casas Consistoriales con la guardia municipal, miéntras que el gobernador civil, al frente de las fuerzas ciudadanas, atacó á los insurrectos, reduciendo á muchos de ellos á prision y entregándolos á los tribunales. El gobierno, segun el diario noticiero, habia aprobado la conducta del gobernador civil, manifestándole que debia obrar con igual energía en idénticas circunstancias.

Tambien en Valladolid se habia turbado el órden.

El Norte de Castilla, periódico de aquella ciudad, daba cuenta en los siguientes términos de los sucesos ocurridos en dicha poblacion con motivo de una manifestacion:

«Al llegar á la Plaza Mayor, en la que una multitud se agolpaba para ver su conclusion, algunas personas que, en nuestro concepto, no representaban opinion política alguna, dieron vivas á la república, y al colocar la bandera monárquica en uno de los balcones de la casa de ayuntamiento, grupos indefinibles se apoderaron de aquella, maltratando al que la llevaba, y la hicieron pedazos.

Este suceso criminal, que pudo dar margen á un gravísimo conflicto, creó tal confusion y alarma, que por un momento creimos tomaria grandes proporciones y suscitaria una colision, cuyas consecuencias no podrian ménos de ser funestas.

Dirigió entónces la palabra al pueblo el señor gobernador civil de la provincia, que censuró enérgicamente la intolerancia de los que de una manera tan agresiva é injustificable intentaban oponerse á una manifestacion pacífica, hoy que las leyes las permiten á todo grupo político, y haciendo ver que tal acto, atentatorio del órden público, sería castigado con todo el rigor de la ley.

El Sr. Terán, presidente del comité re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

publicano, protestó en nombre de las ideas de su partido contra las demostraciones que se habian ejecutado, declarando que desde luégo no era republicano el que cometiese tan vituperables actos.

Los gritos aún continuaron, y en su vista, el señor gobernador publicó un bando mandando que los ciudadanos pacíficos y amantes del órden se retirasen á sus casas, para que, aislado el grupo indefinible de bullangueros y perturbadores del órden público, recayese sobre ellos el fallo de la ley, si persistian en su propósito de alterar aquel.

Como era de esperar, el vecindario obedeció desde luégo tan oportuna indicacion, y la calma quedó restablecida, empezando el tribunal ordinario á instruir las diligencias correspondientes.

A consecuencia de ellas han sido presos varios alborotadores.»

El Siglo daba tambien su pincelada á este sombrío y abigarrado cuadro, añadiendo que, por carta recibida de uno de sus suscritores, sabía que muchos vecinos de Rueda, provincia de Zaragoza, habian talado dehesas inmediatas, de propiedad particular, llevándose en carros y caballerías los árboles y leñas.

En otros varios pueblos de Aragon se cometian igualmente otras y áun mayores invasiones y tropelías, que las autoridades no querian ó no podian evitar.

Y decia *El Círculo Liberal*, periódico sevillano:

«La situacion por que atraviesa Sevilla infunde desde luégo una dolorosa impresion en los ánimos de todas las personas de recto criterio y sensatez. Las necesidades imperiosas de nuestro municipio, crecientes cada dia, se han de aumentar mucho más, á medida, que avanzando la estacion, vengan los rigores invernales á concluir los trabajos del campo y tal vez á dar cima al conflicto una riada.

Como quiera que la situacion económica es punto ménos que desesperada, por aquello de que no se cuenta con recursos permanentes que sufraguen los gastos, no ya extraordinarios, de este período anormal de agitacion constante, sino los ordinarios que pesan sobre el crédito del comun, es preciso, indispensable, que los hombres influyentes y de valer reconocido entre nuestros proletarios y artesanos, procuren inculcarles la inminencia de un peligro que vemos acercarse á pasos agigantados, para que, poniéndose un término á esas contínuas alarmas y desagradables escenas, podamos conseguir una marcha ordenada y tranquila en nuestra localidad.»

Al mismo tiempo, los oradores de más nota del partido republicano predicaban incesantemente, y donde quiera, que el triunfo de la república se acercaba á más andar, y lo mismo Orense que Castelar y Garrido lo daban como seguro á las masas, sin pararse en los medios.

El corresponsal de *El Siglo* en Málaga daba cuenta de un discurso del Sr. Garrido en los siguientes términos:

«Trató el Sr. Garrido la cuestion del trono, en la cual estuvo poco oportuno; dijo que Olózaga andaba con sombrero en mano pidiendo por Dios un rey para España; que Rivero era un tránsfuga, que venía sustentando ideas contrarias á las que habia profesado durante su permanencia en el partido republicano; tambien dijo que la Union liberal era la *hez de todos los partidos,* porque se componia de todos sus elementos malos, y atacó fuertemente á determinadas personas, declarando y aconsejando que debian exterminarse, como á los Borbones; que se aceptára á todo el que buenamente quisiera acogerse al partido republicano federal, y que al que fuera monárquico se le declarase una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

guerra cruel, hasta su extincion, usando de la fuerza bajo el nombre santo de república federal. Que todo el partido marchase de acuerdo en las elecciones, á fin de evitarse el hacer uso de las armas al dia siguiente contra cualquier monarca.»

Desprestigiar por toda clase de medios á los monárquicos, si es que no lo estaban ya bastante, y amenazar con el recurso de la fuerza para el caso en que el elemento republicano no se sobrepusiese á los demás por los medios legales, eran los dos polos sobre los que giraban sus peroraciones.

Los sucesos que sobrevinieron demostraron en breve que el partido republicano estaba resuelto á todo.

Las siguientes líneas de la *Política* son instructivas bajo este punto de vista:

«En Alcázar, el alcalde y un concejal van recorriendo las casas de los electores, y les hacen la siguiente intimacion:

«Usted votará por el alcalde, y si no por éste, por nadie.»

En Chauchina, pueblo de la provincia de Granada, se cometió hace pocos dias un escandaloso atentado por el alcalde segundo contra varios vecinos pacíficos, á los que maltrató. El juzgado acudió, y la autoridad destituyó al ayuntamiento, nombrando otro, que ya funciona, siguiéndose causa por aquel suceso; pero calcúlese el efecto que en los pueblos producen estos sucesos.

En la provincia de Badajoz, y en algun punto de la circunscripcion de Motril, hay alcaldes que, sabiendo que los vecinos no han de votar en el sentido que ellos desean, y sí en el monárquico, niegan las cédulas electorales con tan despótica obstinacion, que una manifestacion de 600 personas, que en el primer punto fueron al ayuntamiento á pedir las cédulas que, en virtud del decreto sobre elecciones, necesitan para hacer uso de su derecho, no pudo obtenerlas. De manera que esos ciudadanos se ven reducidos á la condicion de párias, al ilotismo político, y no votarán, porque el alcalde no quiere que voten. Lo cual, segun la ley, no es una razon, pero segun la fuerza, parece que sí.

En el Puerto de Santa María publica un manifiesto el comité del partido republicano; en él se insulta al gobierno, se le llama reaccionario é hipócrita, profanador é inícuo... se proclama la república federal, ¿y por quién? por los alcaldes, por los concejales del Puerto, cuyas firmas aparecen en primer término al pié de ese documento.

Si esto se hace oficialmente, solemnemente, arrogantemente, ¿qué no harán de una manera privada, particular y oculta? Figúrenselo nuestros lectores, medítelo el gobierno y ponga remedio el señor ministro de la Gobernacion.

Fresco en la memoria de todos está el horrible atentado de Gandía y otros abusos de que la prensa diariamente se hace eco; y entretanto, ¿qué hacen los agentes del gobierno que no reprimen enérgicamente los desórdenes de los anarquistas, que no imponen respeto á los gritadores? El país empieza ya á calificar duramente esta debilidad, y augura mal de unas elecciones hechas bajo la presion de las turbas, que allí donde otros medios no surten efecto, anuncian que, si es preciso, ganarán las elecciones á tiros.

Estas son las funestas consecuencias de la organizacion que tienen los ayuntamientos de España, pues en su gran mayoría están compuestos de republicanos ó de reaccionarios, que audazmente se impusieron á las Juntas en los primeros momentos del alzamiento, y todavía continúan al frente de la administracion municipal, que quieren conservarla, y para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conseguirlo unos y desacreditar otros la causa revolucionaria, no perdonan medio alguno.

En otras partes, cuando los alcaldes quieren cumplir con su deber, se les apedrea, como en Valladolid, ó se trata de asesinarlos, como en Albacete y en algun pueblo de la provincia de Cuenca, resultando que es mucho más cómodo y seguro ser ó afectar ser republicanos, sacrificar constantemente al partido monárquico, atentar á su libertad, á ejemplo de lo intentado en una localidad importante de la provincia de Santander, donde el alcalde, republicano como todo el ayuntamiento, que por más señas se nombró á sí propio, despues que la revolucion hubo terminado se atrevió á pedir fuerzas militares para reducir á prision á los monárquicos, por el delito de haber celebrado una reunion, ya que fueron impotentes los amaños é intrigas empleados para impedirla.

Ya se ve, como el partido monárquico no se reune tumultuosamente, ni grita, ni rompe cristales, ni apalea; como deposita toda su confianza en la ley y en los que deben ejecutarla, y se siente abandonado y sin proteccion, á merced de una minoría terrorista, pocos hay que quieran meterse á desfacedores de agravios, arrostrando peligros sin la seguridad de ser sostenidos ó vengados. En suma: las pasiones sin freno, la autoridad sin prestigio; tal es el tristísimo cuadro que ofrece nuestra Península.

Haga, y haga pronto el gobierno, cuanto es necesario para aclarar las tintas, despejar el tempestuoso horizonte de este cuadro aterrador, no pierda un dia, ni una hora, ni un instante, de vista las aspiraciones del país, que pide acongojado seguridad y órden, ó prepárese á recibir en las elecciones municipales una leccion tremenda y á ver extenderse por todas partes en España la anarquía, con su espantable cortejo de ruinas y de crímenes.»

Esto, como se ve, era cosa perdida. Pero ¿cómo se atrevia el órgano de la *Union liberal* á quejarse y acusar de débil al gobierno, cuando á su partido se debian principalmente todos los desaguisados y fechorías que estaban cometiendo los republicanos en todas partes? Pues qué, ¿creia *La Política* que los vientos desatados por los generales unionistas podian dejar de producir tempestades? ¡Véase cuán pronto empezaban á recibir éstos el castigo merecido por su insensato proceder, por sus odios y ambiciones!

El periódico más autorizado del partido republicano, *La Discusion*, lanzó el último reto al gobierno ántes de que su partido recurriese á la fuerza.

Decia así *La Discusion*:

«Consideramos ociosa la discusion en el terreno de los principios. Los hechos son terminantes. El partido republicano es una de las grandes fuerzas de la nacion. El partido republicano no tiene garantías en el poder. ¿Quién nos responde de la libertad de las elecciones? Los monárquicos. ¿Quién nos asegura que no llegarán á perderse ni á menoscabarse las libertades que hemos conquistado? Los monárquicos. ¿Quiénes son los que nos mandan? Los monárquicos.

Un solo camino encontramos franco y abierto para llegar á las Córtes Constituyentes. Este camino es la modificacion del ministerio en sentido republicano. En cambio de esta modificacion, nosotros garantizamos la cuestion de órden público. Hoy es tiempo aún. Mañana será tarde. Nuestra lealtad nos obliga á manifestarlo así al gobierno provisional.»

Este reto, como era de esperar, fué despreciado por el gobierno, que no habia de desmembrar el poder para dar participa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion en él á los republicanos; y como éstos se creian, equivocándose lamentablemente, una de *las grandes fuerzas de la nacion,* bastante poderosa para triunfar en su lucha con el poder, de aquí el que la lucha se siguiese al reto y se sometiese la solucion del problema á los cañones y los fusiles.

La *Gaceta* del 7 de Diciembre, en su parte no oficial, publicaba ya la siguiente relacion de los sucesos del Puerto de Santa María y de Cádiz:

«En la tarde del dia 4 del corriente ha sido alterado el órden público en el Puerto de Santa María; varios grupos de trabajadores armados se presentaron tumultuariamente al alcalde pidiendo trabajo y exigiendo que resignase el mando en uno de los tenientes.

La autoridad municipal, accediendo á lo primero, y resistiendo como debia la segunda exigencia, dió cuenta al gobernador de la provincia, quien se presentó con fuerzas para imponer el órden, dictando las medidas que juzgó convenientes, y publicando un bando para que entregasen las armas los que hacian de ellas uso tan contrario á la ley.

Ni el bando, ni las demás disposiciones de la autoridad, fueron atendidas, y por el contrario, los perturbadores trataron de hacerse fuertes al dia siguiente, construyendo barricadas y poniéndose en actitud de resistencia.

El alcalde, acompañado del comandante de matrículas y del segundo jefe de la fuerza militar, trató de amonestar á los amotinados; pero fueron recibidos á tiros, teniendo que apelar á la fuerza que los acompañaba, y que sufrió una descarga, de la cual fueron heridos un sargento y un soldado del batallon cazadores de Madrid. Cargados los insurrectos por la tropa, abandonaron las barricadas, dejando seis heridos en el choque y poniéndose en fuga hácia las marismas y los pinares, dejando en poder de la tropa 200 fusiles.

Despues de este suceso el órden fué restablecido en el Puerto de Santa María, pero sin trascurrir más tiempo que el necesario para que la noticia de estos hechos fuese trasmitida; la alteracion del órden se produjo en Cádiz, siendo cortada la comunicacion telegráfica y la vía férrea entre aquella plaza y San Fernando.

Durante toda la noche, el gobierno ha recibido partes que se le han dirigido por las autoridades de la provincia y por algunos funcionarios del Puerto de Santa María, manifestando que se oia un nutrido fuego dentro de la ciudad de Cádiz. Se carece de detalles, porque no hay parte oficial aún, ni del general gobernador de la plaza, ni de la autoridad civil de la provincia, que regresaba á la capital con la fuerza que habia salido de la misma para sofocar la insurreccion del Puerto de Santa María; pero por noticias de referencia se supone que la insurreccion quedaba dominada.»

Tambien insertaba los despachos recibidos hasta las últimas horas del dia anterior, y que reproducimos á continuacion:

«*Cádiz 2 de Diciembre, á la una y quince minutos de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—A hora avanzada de la noche de ayer resignó el ayuntamiento en mi autoridad la facultad de organizar la milicia; y por razones que manifestaré á V. E. por el correo, la acepté y procedo á la ejecucion de estos trabajos, quedando en informar á V. E., como lo haré tambien por el correo, de las medidas que al efecto he adoptado, con remision de las copias de las comunicaciones cruzadas entre el ayuntamiento y los comandantes, para que, si no estuviese conforme con las medidas adoptadas por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mí, me dé las que estime convenientes.»

«*Cádiz*, 3, *á las tres y diez minutos de la mañana.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Son las dos de la madrugada, y acabo de recibir el siguiente telégrama del alcalde de Chiclana:

«En este momento, que son las doce de la noche, acaban de pasar por esta poblacion como 100 hombres, armados de garrotes algunos de ellos. Segun noticias, proceden de Medina y se dirigen á la ciudad de Cádiz, ignorándose el propósito que los lleva. Caminan á pié.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, debiendo manifestarle que se lo he dado al gobernador militar y adoptado las convenientes precauciones de seguridad, quedando en dar cuenta á V. E. de lo que resulte.»

«*Cádiz*, 4, *á las cuatro y cinco minutos de la mañana.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—El alcalde quinto del Puerto, hoy en funciones de primero, en telégrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Antes de encargarme de esta alcaldía, venian gastándose 11.000 rs. en jornales á las clases trabajadoras. Por falta de recursos para continuar así, acordó hoy el ayuntamiento emplear cada dia 500 hombres á seis reales, alternando. Convenidos en ello, los jornaleros se han presentado, sin embargo, esta noche tumultuosamente á exigir mayor jornal, y diario, para todos. Segun confidencias, se proponen mañana atacar por fuerza el ayuntamiento. La situacion la tengo por grave. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, debiendo manifestarle que inmediatamente he telegrafiado al alcalde para que con la fuerza de carabineros, ínterin por la mañana van del ejército, que he reclamado á este gobierno militar, sostenga el órden á todo trance y con la mayor energía, entregando á los revoltosos á los tribunales de justicia.»

«*Cádiz*, 4, *á las dos y once minutos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—No creo necesario marchar al Puerto, en cuyo punto tengo 70 carabineros y dada órden para que vaya el batallon cazadores de Madrid, que se halla en Jeréz. El alcalde quinto, que está hecho cargo de la jurisdiccion, ejecuta mis órdenes con puntualidad; y como me haya dicho que la fuerza ciudadana no le inspira confianza, y que aunque sin armas está mezclada con los alborotadores, le he ordenado que proceda al desarme de los perturbadores, y espero contestacion. Hasta las once y cuarenta minutos de esta mañana los grupos de revoltosos no habian hecho uso de las armas, pero persistian en su actitud hostil y exigian que el alcalde entregase el mando. De todo le daré aviso, y esté firmemente persuadido de que tanto en el Puerto como en cualquiera otra parte en que el órden sea alterado, lo restableceré pronta y enérgicamente.»

«*Cádiz*, 4, *á las cinco y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—He dado órden al alcalde del Puerto para que proceda al desarme de la milicia de dicha ciudad, y si no fuese obedecido, iria yo en persona á ejecutarlo. Al alcalde de San Fernando he vuelto á oficiar hoy, preguntándole si está desarmada la que desobedeció á sus órdenes, y si no estuviesen cumplidas, lo serán enérgicamente.»

«*Cádiz*, 4, *á las ocho de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Salgo esta noche en el tren para el Puerto de Santa María, donde se hace necesaria mi presencia para el completo restablecimiento del órden y desarme de la milicia sublevada.»

«*Puerto*, 4, *á las once y cincuenta y cinco*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—He llegado á esta ciudad. A estas horas, las once de la noche, la ciudad parece tranquila. Tambien lo ha hecho el batallon cazadores de Madrid, procedente de Jeréz. El alcalde quinto, Sr. Vinthuysen, ha ejecutado enérgicamente cuanto se ha ordenado y ha sido posible hacer, sin tener otra fuerza que le apoyára que 65 carabineros. Se procede sin levantar mano, y activamente, á la formacion de causa. Los revoltosos han estado todo el dia en actitud amenazante y provocadora; pero la actitud resuelta del señor alcalde y de D. Angel de Bara, jefe de la pequeña fuerza de carabineros, han evitado el choque. He publicado un bando enérgico, del que por el correo acompaño un ejemplar.»

«*Puerto*, 5, *á las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Anoche llegué á esta ciudad; esta mañana se ha publicado el bando para la entrega de armas; fué arrancado, y estando en sesion con el ayuntamiento, supe hacian barricadas. El alcalde, con el jefe de cazadores de Madrid y fuerza de su cuerpo, marcharon adonde estaban, arengándoles para que depusieran las armas y obedecieran; contestaron con una descarga; empeñóse la lucha, y los revoltosos fueron desalojados, con algunas pérdidas; un cazador herido. Se reconcentran hácia el camino de Jeréz, de donde esperan refuerzos. Yo los he pedido á Sevilla y Cádiz, y en cuanto el batallon coma, serán de nuevo batidos.»

«*Puerto*, 5, *á las cuatro y cuarenta y dos minutos de la tarde.*—El gobernador á los ministros de Gobernacion y Guerra.—La poblacion tranquila ahora; en la lucha de las calles han resultado seis paisanos heridos, cuatro de ellos de gravedad; un sargento y un soldado de cazadores de Madrid, tambien heridos. Al primero de éstos se le ha amputado una pierna. Los revoltosos que no han podido esconderse, se retiraron á los pinares y marismas. Puede decirse que todo ha concluido, puesto que llegando los refuerzos que espero, se dispondrá una batida general, quedando fuerzas para defender la ciudad, caso necesario.

Se han recogido 114 fusiles, y espero se seguirán entregando.»

«*Puerto*, 5, *á las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador al capitan general de Andalucía, y á los ministros de Gobernacion y Guerra.—Dos patrones de barco que llegan de Cádiz, dicen que entre tres y cuatro de esta tarde se ha roto el fuego en dicha ciudad entre el ejército y el pueblo, oyéndose un muy nutrido fuego de fusilería y artillería. En este momento resigno el mando, por la gravedad de las circunstancias.»

»*Sevilla*, 5, *á las doce y treinta minutos de la noche.*—El capitan general al ministro de la Guerra.—Segun las últimas noticias recibidas del Puerto, aquel punto y Jeréz, tranquilos. En Cádiz seguia la lucha, presumiéndose iba dominando la tropa. El brigadier Pazos saldrá con fuerzas, embarcando en el Puerto en la goleta *Edetana.*»

«*San Fernando*, 6, *á las nueve y treinta y nueve minutos de la noche.*—El administrador al del correo central.—La expedicion ascendente no ha salido, por estar la plaza incomunicada con ésta, á causa del fuego, que empezó ayer á las tres de la tarde y no ha cesado. La vía de Cádiz, rota. La descendente del 4 ha llegado hasta la puerta de tierra de Cádiz, en dos calesas, de donde fué rechazada por fuerza armada, regresando á San Fernando. Este administrador sale mañana en la ascendente.»

«*Sevilla*, 6, *á las siete y ocho minutos de*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la noche.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Segun telégramas del comandante general del departamento, las noticias que tiene de Cádiz son de estar rendidos los insurrectos. Las comunicaciones, interrumpidas por mar, á causa de la barra. Nos faltan, por tanto, pormenores y noticias directas. Aquí Jeréz, San Fernando y demas pueblos, tranquilos.»

«*Tarragona*, 6, *á las dos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion. —Manifestacion monárquica anunciada anoche, efectuada; alterado el órden por masas del pueblo, al parecer dirigidas á la voz de la república. Han atropellado la manifestacion y roto una bandera. Menospreciando mi autoridad, me valí de la fuerza pública. El bravo brigadier Baldrich, con unos pocos caballos, amagó una carga, despues de haberles arengado amistosamente. He publicado un bando: tranquilidad completa. Ni mis exhortaciones ni las del dignísimo comandante general, ni de las autoridades populares y la judicial, que sin descanso han trabajado conmigo por el órden, fueron bastantes á contener el tumulto. La generalidad sensata de la poblacion, á mi lado. No ha habido desgracias que lamentar.

La manifestacion, brillante, como no se ha conocido jamás en esta poblacion. Por el correo daré á V. E. pormenores.»

El Avisador Malagueño del dia 8, decia:

«Ayer algunos trabajadores, en número de unos 300 hombres, segun nos han dicho, se dirigieron á la casa del señor alcalde primero pidiendo trabajo, y en su virtud la continuacion de las obras mandadas suspender de órden del señor gobernador por falta de recursos, y las que se estaban haciendo por administracion. El señor alcalde, con los trabajadores, se dirigieron al gobierno de la provincia; pero habiendo impedido la guardia que allí había la entrada, sólo subió á conferenciar con el gobernador el alcalde y una comision de los trabajadores, que vieron al señor gobernador, el que les dijo no era posible la continuacion de los trabajos.

El alcalde, á nombre del ayuntamiento, les ofreció darles trabajo dentro de breves dias, para lo cual pediria al gobierno cediese los terrenos de Atarazanas.»

El corresponsal del *Diario de Barcelona* daba los siguientes detalles sobre los sucesos de Tarragona:

«De 700 á 800 personas calculamos irian en la manifestacion, y despues de recorrer algunas calles de la ciudad baja y alta, al llegar á la plaza de la Fuente era ya de prever que no acabaria tan pacíficamente como la del domingo anterior, pues que situado en dicho punto con anticipacion un crecidísimo número de los que se llaman republicanos, parece que se opuso á que una de las banderas del acompañamiento entrase en la casa de la ciudad para salir al balcon principal, porque en la manifestacion anterior tampoco se les habia permitido á ellos semejante distincion.

El aspecto de la plaza de la Fuente era imponente, y arremolinados republicanos y monárquicos, dando todos desaforados gritos, amenazándose unos á otros, sin escuchar las exhortaciones de las autoridades ni las de cuantos figuran en primera línea en ambos partidos, los republicanos se apoderaron de una de las banderas, amarilla y encarnada, la rasgaron y pisotearon, reinando entre aquella masa de hombres, que todos se dicen liberales, la más completa confusion, gritería y provocaciones.

Algunos de los pendones, que eran llevados por veteranos que cuentan con muchos servicios prestados en el partido liberal, entre ellos uno condecorado con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

varias cruces, desde las milicias de la guerra de la Independencia, todas aquellas personas, repetimos, se retiraron para no ser atropelladas entre la revuelta multitud de unos y otros.

La cosa no se presentaba con muy buen aspecto, y era de temer ocurriesen desgracias. La tropa que estaba en misa en San Agustin salió, y formada en la Rambla cargó los fusiles, y el coronel Sr. Baldrich, con alguna fuerza de caballería, mandó despejar á los grupos, que por instantes se iban engrosando; y viendo que no era obedecido, mandó dar una carga, que puso en dispersion á todos, llevando el susto corridas y cerramiento de puertas á las principales calles, no siendo flojo el que tuvieron cuantos se encontraban en la catedral oyendo pacíficamente misa de doce, pues que un remolino de gente entró precipitadamente por sus puertas, y el espanto se apoderó de todos; pero restablecida la calma pudo continuar la misa, con pocos oyentes.»

La Andalucía, periódico de Sevilla, publicaba una carta fechada el 6 en San Fernando, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Firme en mi empresa, llegué hasta el barrio de San José, encontrándolo en completa insurreccion: los voluntarios dominaban allí, y apoderados de las azoteas se disponian á rechazar las fuerzas que esperaban los atacase. El estado de aquel barrio, las desgracias que en él habian ocurrido, pues además de dos muertos habia habido varios heridos, y el no poder entrar en la plaza, porque desde los cuarteles de San Roque y Santa Elena y desde la muralla que corona la puerta de Tierra, así como desde el glacis, se hacía fuego, comprendí que mi propósito, aparte de temerario, era irrealizable.

Regresé por la misma carretera, y ántes de llegar á la cortadura encontré á un grupo de voluntarios que se replegaba sobre San José. El grupo se componia de unas 100 personas. Más allá, y al amparo de la cortadura, habia una compañía de carabineros, dispuestos á entrar en funcion. Sin ningun contratiempo llegué á San Fernando, situándome en paraje donde pudiera ver lo que ocurriera en Cádiz y bahía.

A eso de la una del dia la fragata *Tetuan* ha levado anchas, y situándose en paraje conveniente, ha comenzado á lanzar granadas sobre los insurrectos. El fuego de cañon se hacía cada vez más intenso, y á la hora que escribo esta, que son las cuatro, ha cesado.

San Fernando está tranquilo. Las tropas se hallan en los cuarteles. Con referencia á noticias llegadas por la bahía, se dice que el combate ha sido muy sangriento. Que la resistencia continúa en los barrios de la Viña, Boquete, Santa María y en las inmediaciones de la catedral.

Son las cinco de la tarde. Empieza nuevamente el fuego de cañon. Parece que fuerzas llegadas del Puerto de Santa María han emprendido un vigoroso ataque por los muelles. Cierro esta y se la envio á V. por conducto seguro.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXVII.

Continuacion de los sucesos de Andalucía.—Esfuerzos de los republicanos.—Série de motines, sublevaciones y luchas.—El duque de Montpensier puesto al servicio de la república.

La *Gaceta* del dia 9, en su parte no oficial, publicaba los despachos telegráficos siguientes:

«*Puerto de Santa María 9 de Diciembre, á la una de la mañana.*—El gobernador de Cádiz al presidente del Consejo de ministros.—A esta hora llego á la fragata, entrego pliegos y comunicaciones verbales para la plaza; componiéndose el telégrafo de la misma. El coronel Pavía, en tren especial á Puerto-Real y San Fernando; de allí al Puerto de Santa María, á recibir fuerzas y traerlas. En la plaza suspension de hostilidades para que salga gente inofensiva. Esta suspension es á instancia del cuerpo consular, para salir ellos y sus familias.»

«*San Fernando, 9, á las cuatro y cinco minutos de la tarde.*—El capitan general del departamento al ministro de Marina. —La cortadura la ocupan carabineros. Comunico al comandante del arsenal que en el momento traslade al Sr. D. Victoriano Sanchez este telégrama, y lo cumpla estrictamente. Me dicen en estos momentos que San Sebastian, Santa Catalina, Santa Elena, San Roque y la Aduana, son nuestros. Mi posicion sigue siendo el cuartel de San Fernando, y estar á la vista del arsenal.»

«*Sevilla, 9, á las nueve y diez minutos de la noche.*—El capital general al ministro de la Guerra.—No hay noticias de Cádiz. La vía férrea y los alambres del telégrafo han sido cortados por varios puntos, entre Jeréz y el Puerto de Santa María, por presidiarios escapados de Cádiz, algunos de los cuales han sido presos por las autoridades locales y guardia ciudadana de Jeréz, y han sido entregados á los tribunales.»

«*San Fernando*, 9.—El capital general del departamento al presidente del Consejo y ministro de Marina.—Por noticias que he podido inquirir, poseemos los cuarteles de Santa Elena y San Roque, San Sebastian, Santa Catalina, la Aduana y el parque. La cárcel y presidio son insurrectos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Las hostilidades en suspenso hasta la conclusion del armisticio, que es de cuarenta y ocho horas.»

El Eco de Jeréz del dia 8 decia lo siguiente:

«Corrian rumores de que en San Fernando y Puerto-Real ha sido interrumpido el órden, estando cortada la vía en el empalme del Trocadero.»

La Andalucía publicaba una carta del Puerto de Santa María con fecha 7, de la que copiamos los siguientes párrafos:

«Anoche á las once y media llegó á esta el capitan del puerto de Cádiz, manifestando que las cosas estaban allí como al principio. Confirmó que el pueblo se habia hecho fuerte en el ayuntamiento y casas inmediatas; que las bajas eran muchas, y que ayer tarde habian conseguido penetrar en la plaza los cazadores de Madrid, que se embarcaron en el Trocadero.

A eso de las tres de la madrugada ese propio capitan se ha embarcado en el mismo Trocadero con unos 300 hombres de Barcelona, dirigiéndose á Cádiz.

Parece, sin embargo, cierto, que el orígen de lo que está pasando fué que al saberse la salida de las baterías y tropa que dije en mi anterior pasaron al Puerto, corrió la voz de que iban destinados á batir á los republicanos de este último punto. Los republicanos de Cádiz creyeron debian defender á sus hermanos, y tomando una actitud agresiva, mataron á dos artilleros. Esta fué la señal de la colision; pueblo y tropa vinieron á las manos, y dice el hombre á quien me refiero, que es horroroso lo que acontece en aquella ciudad. La lucha, se añade, es tenaz y sin cuartel, y la tropa es atacada en la calle y en las casas, desde las cuales se hace fuego y se arrojan macetas, etc., etc. Se afirma que hay edificios importantes destrozados; puedo asegurar á V. que no hay datos oficiales hasta esta hora.»

El mismo periódico publicaba una carta de la Carraca, fechada tambien el 7, en la que se daban detalles de los sucesos de Cádiz. Decia así:

«El pueblo, posesionado del ayuntamiento, habia dispuesto una barricada, que tomaron por asalto los cazadores de Madrid; pero una vez dentro, se encontraron con una segunda barricada, pues las fuerzas populares habian fijado una gran verja de hierro, y parapetadas tras ella, hicieron fuego sobre los soldados, que no teniendo salida, sufrieron muchas bajas.

Se confirma que la causa de la colision fué el oponerse el pueblo á la salida de las tropas para el Puerto. La actitud de las masas hizo que el comandante general publicára un bando relativo á las armas, y entónces el pueblo hizo fuego sobre los artilleros que lo publicaban al pasar por la calle de la Pelota, matando á 12 de ellos.

Desde la punta de la Carraca se ve humo, y hay quien afirma lo produce el incendio de una fábrica de hilado inmediata al teatro del Balon.

El fuego ha sido hoy nutridísimo, especialmente de las siete á las doce de la mañana, y asegúrase que los artilleros han tenido muchas bajas, pues apénas se presentaban en las plataformas se les hacía fuego desde las casas.

Hay muchas barricadas.

Desde la una y media á las tres cesó el fuego de cañon, empezando de nuevo más tarde.

Se ven banderas blancas en algunos edificios, y se cree sea para señalar las casas de los cónsules y los hospitales, medida originada por la intimacion que parece hizo la marina de guerra á la plaza para rendirse en el término de tres horas, pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sadas las cuales haria fuego. Más aún: se añade que la *Edetana* y la *Favorita* hicieron algunos disparos, que cesaron por mediacion de los jefes de las naves extranjeras surtas en la bahía.

De público se cuenta que el general Peralta, levemente herido en un pié, sigue mandando las fuerzas en la Aduana. En este edificio estaban las autoridades, empleados y la diputacion provincial, en sesion permanente; mas en los últimos momentos se habian trasladado todos los funcionarios civiles y los diputados á uno de los buques de guerra, dejando sólo en Cádiz á los militares. El secretario del gobernador civil se ha instalado en Puerto-Real.»

La *Gaceta* continuaba publicando los siguientes despachos telegráficos:

«*Puerto de Santa María, 7, á las diez y diez minutos de la mañana.*—El ayudante de Marina al ministro de Marina.— Las noticias del parte anterior resultan inexactas. Los revoltosos de Cádiz ocupan las mismas posiciones, sosteniendo la tropa un nutrido fuego. El comandante de marina de la provincia trae estas noticias. Tranquilidad en esta ciudad.»

«*Puerto, 7, á las dos y treinta minutos de la tarde.*—El ayudante de marina al ministro del ramo.—El comandante de marina de Cádiz, dijo anoche que los revoltosos ocupaban las mismas posiciones de ayuntamiento y manzanas contiguas, y ademas el parque de artillería; que éste fué tomado á la bayoneta por los cazadores de Madrid, y que el general se preparaba para atacarlos simultáneamente.

Hoy por la mañana, con referencia á un patron pescador que viene de bahía, se sabe que daban el ataque y entraban nuevas tropas, sin duda seis compañías de Barcelona, que de esta se mandaron. El fuego vivísimo, circunscrito sólo en el extremo oriental de la poblacion. Jeréz tranquilo, y esta ciudad y San Fernando lo mismo.»

«*Sevilla, 7, á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*—El capitan general al ministro de la Guerra.—Las últimas noticias recibidas de Cádiz son de las siete de esta mañana, trasmitidas á este gobernador civil por el alcalde de San Fernando, y son: que á la oracion del dia de ayer, y despues de haber entrado en Cádiz algunas fuerzas, cesaron de oirse los disparos, y así ha permanecido toda la noche hasta el ser de dia de hoy, que ha vuelto á oirse muy frecuente, y así seguia. Del Puerto dicen á la misma autoridad en la propia hora, que las noticias recibidas de Cádiz eran que el fuego continuaba y la tropa estrechaba cada vez más á los insurrectos. En el resto del distrito, sin novedad.»

«*San Fernando, 7 (recibido á las cuatro y seis minutos de la tarde).*—El alcalde de San Fernando al de Medina.—Segun parte del vigía de Torre Alta, los revoltosos piden parlamento en Cádiz, y habiendo algunas horas que no se oyen disparos. creo que el órden se va restableciendo en dicha ciudad.

Aquí no ocurre novedad.»

«*Sevilla, 7, á las siete y once minutos de la mañana.*—El gobernador civil y capitan general á los ministros de Guerra y Gobernacion.—El alcalde de San Fernando, en telégrama de las cuatro y veinte minutos, dice:

«Por el vigía de la Torre Alta, me participan á las dos y media observar banderas blancas en los edificios ocupados por los revoltosos, y de haber atracado al muelle dos falúas de buques extranjeros con la misma señal. El fuego cesó á las dos y media de hoy. Aunque no respondemos de la exactitud de esta noticia, nos apresu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ramos á ponerlo en conocimiento de vuestras excelencias.»

«*Sevilla*, 7, *á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*—El capitan general al ministro de la Guerra.—El jefe de Barcelona me dice desde el Puerto de Santa María, que el fuego intenso de cañon y fusilería que se ha oido de Cádiz desde las siete de la mañana, ha cesado casi por completo desde las doce, oyéndose únicamente alguno que otro disparo.»

«*Sevilla*, 7, *á las diez y diez y ocho minutos de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—El alcalde de San Fernando, en telégrama de las siete y diez minutos, me dice:

«Hánse recibido noticias de Cádiz por mar: se sabe que hay todavía algunos de los revoltosos encastillados en algunas de las casas de la parte del Sudoeste, y dice el señor gobernador que pronto quedará todo terminado.»

Me apresuro á trasmitirlo, como haré con los demás que reciba. Sevilla está y estará tranquila.»

Al mismo tiempo decia *La Correspondencia:*

«Las tropas que han de atacar en Cádiz las fuerzas de los rebeldes, deben dar hoy el ataque decisivo, á cuyo fin se estaban preparando esta mañana.

Las versiones más autorizadas acerca de los sucesos de Cádiz, están conformes en asegurar que si no ha terminado ya el movimiento insurreccional, consiste sólo en que el gobierno quiere apurar hasta el último extremo los medios de conciliacion, para evitar la efusion de sangre, haciendo á los revoltosos entrar en razon y rendirse, con el objeto tambien de no causar daños á la poblacion. Por eso parece que se han hecho todos los esfuerzos imaginables. Pero en vista de la obstinacion de los sublevados, dice que si todavía éstos no se entregan, al convencerse de que las autoridades cuentan con medios sobrados para rendirles, entónces se acudirá al único remedio que queda, y se cree que no acabará el dia de mañana sin que se tenga noticia del resultado definitivo.»

La Revolucion Española, periódico de Sevilla, daba las siguientes noticias sobre los acontecimientos de Cádiz:

«El orígen de la sublevacion en Cádiz fué debido á que una parte del pueblo quiso oponerse á la salida de alguna fuerza de la guarnicion, que se dirigia al Puerto de Santa María para restablecer el órden, allí alterado.

No habiendo conseguido su objeto, los amotinados se posesionaron de las Casas Consistoriales, hospital de San Juan de Dios, así como de las casas que dominaban las calles inmediatas, hostilizando desde los balcones á las tropas que trataban de reducirlos á la obediencia. La lucha fué encarnizada, siendo preciso, en vista de su tenaz resistencia, hacer uso de la artillería, que desde la muralla de la puerta del mar batia los edificios ocupados por los insurrectos, miéntras que la fragata *Tetuan*, desde la bahía, bombardeaba los sitios de que se habian apoderado. Esta lucha se prolongó hasta que á las dos del dia de ayer el brigadier Pazos penetró en la mencionada plaza, al frente de la brigada que desde esta ciudad habia salido para reforzar aquella guarnicion. Poco despues, los sublevados, en su mayor parte, deponian las armas, entregándose á discrecion, ménos algunos pocos, que huyeron por el camino de la Isla, hostilizados en su fuga por los fuegos de las lanchas de la *Tetuan*.

Ayer al anochecer, el general Laserna, segundo cabo de esta capitanía general, llegó á Cádiz al frente de nuevas tropas.

Se ha formado un ejército de operaciones en Andalucía, encargando la direccion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las fuerzas como general en jefe al general Caballero de Rodas, nombrando jefe de Estado mayor al brigadier Sr. Sanchez Bregua, y á las órdenes del general en jefe el brigadier de la armada Sr. Malcampo, y el general Alaminos. Estos tres últimos salieron anoche para unirse en Sevilla con el Sr. Caballero de Rodas y marchar sobre Cádiz.

Anoche salieron para Sevilla el general Makenna, nombrado capitan general de Andalucía, y el señor marqués de Ahumada, ayudante del general duque de la Torre, que va con una comision para Cádiz, y el brigadier Taboada.»

La Epoca decia sobre el mismo asunto:

«El pretexto para las graves ocurrencias de que están siendo teatro algunas poblaciones de Andalucía, ha sido la resistencia al decreto sobre organizacion de la fuerza ciudadana.

Despues de los desórdenes en el Puerto de Santa María, donde fueron rechazados por la tropa los alborotadores, Cádiz y Jeréz han presenciado escenas análogas, y en la primera de dichas ciudades ha sido herido, aunque no gravemente, el general Peralta, en lucha de la tropa con los paisanos.»

El Imparcial daba como causa de los sucesos de Cádiz una doble manifestacion de monárquicos y republicanos.

«Parece, decia, que estos últimos habian lanzado en los dias anteriores frecuentes amenazas á los primeros si se atrevian á manifestarse en público, amenazas que se llevaron al terreno de los hechos en la expresada tarde, con motivo de la reunion de los monárquicos, y aprovechando la salida para el Puerto de Santa María de la mayor parte de la guarnicion.

Las autoridades trataron de mantener á raya á los republicanos; pero éstos, á los gritos de ¡viva la república! y ¡á las armas! salieron á la calle y se prepararon para la defensa.

La lucha duró desde las tres de la tarde del sábado hasta las cuatro del domingo, en que los insurrectos se rindieron, no sin que fuera necesario hacer uso de la artillería.

Ignoramos los demás detalles.»

El Avisador Malagueño decia lo siguiente:

«No fué pequeña la alarma que hubo el viernes en esta ciudad. Por la mañana un número crecido de trabajadores pidieron trabajo, y como el señor gobernador manifestára que no se podia atender á todas las demandas y que se dividieran aquellos, alternando periódicamente en los trabajos que se están haciendo por administracion, empezaron á manifestar *disgusto*, y áun se nos ha dicho que se dieron varios *mueras* al gobernador. Esto produjo alguna alarma y carreras, aumentando aquella cerca ya del medio dia. La Aduana, edificio donde habita el señor gobernador, fué cerrada, y tambien se cerró el Banco.

La milicia ciudadana, ó parte de ella, formó; pero ya entrada la tarde, volvió la calma material á la poblacion, y la milicia ciudadana que habia formado, se disolvió.»

El gobernador de Málaga pasó una comunicacion al alcalde, preguntándole si podia contar con la sensatez de la milicia para evitar estas contínuas alarmas.

El movimiento era republicano, completamente republicano. Así lo confesaban los diarios todos de este partido, disculpándole y hasta ensalzándole.

La Discusion decia que el orígen de todo fué la órden del gobierno para desarmar la milicia del Puerto de Santa María. Salen tropas de Cádiz; los gaditanos se oponen, y el comandante militar mandó que entregaran las armas en término de tres horas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Este era ya un reto, decia *La Discusion*, esto era arrojar la máscara. Esto era herir la revolucion española. Esto era confirmar los temores, los recelos que tenian embargada la opinion pública, embargados los ánimos. El pueblo de Cádiz, al ver desarmada la milicia del Puerto de Santa María, al ver que se decretaba el desarme de su propia milicia, apeló al recurso supremo á que en este momento apelan los pueblos que se ven heridos en sus derechos, *apeló á defenderse*, negándose á entregar las armas.

La milicia de Madrid, que por la cuestion de la guardia del Principal se *alarmó tanto* hace nueve dias, ¿qué hubiera hecho si la autoridad militar le ordena entregar las armas? El pueblo de Cádiz *se defendió*. El pueblo de Cádiz empeñó una batalla tremenda. El pueblo de Cádiz juró ántes morir que entregar las armas. El pueblo de Cádiz, sin excepcion, se asoció á esta tremenda lucha, que recuerda las páginas más sublimes de nuestra historia. El pueblo de Cádiz, en su desesperacion, juró morir si la revolucion, si la libertad morian en España.

.....Y entre nubes de humo, y al reflejo de las descargas de artillería, se veia ondear sobre aquellas barricadas, defendidas con un heroismo inmortal, *la bandera de la república*, que se creian en el deber de enarbolar desde el momento en que el gobierno, desarmando la milicia, daba indicios de que iba á traer por fuerza, por violencia, la monarquía.»

La Discusion, pues, segun la cual los republicanos de Cádiz sucumbirian ántes que rendirse si el gobierno no accedia á sus justas pretensiones, retaba á su vez al gobierno provisional para que que diese plaza al elemento republicano, y le pedia que no se arrojase una bomba sobre Cádiz y que se *diese satisfaccion* á sus quejas, y terminaba con las siguientes palabras, escritas en gruesos caractéres:

«*Pero hoy, sí, hoy mismo. Mañana, ciudadanos del gobierno provisional, liberales todos, mañana será tarde.*»

La misma *Discusion*, siguiendo una conducta análoga á la de su colega republicano *La Igualdad*, encabezaba el manifiesto del comité republicano de Sevilla con las siguientes palabras:

«Al partido republicano:—La bandera republicana ondea en la ciudad de Cádiz. Ya lo ve la nacion, ya lo ve el gobierno provisional. Las mútuas desconfianzas, los recelos entre las fracciones que han hecho la revolucion de Setiembre, las provocaciones del poder y los atentados de sus funcionarios, nos han traido á esta situacion de fuerza, situacion que *no sabemos aún si aplaudir ó lamentar*.

No domina en los republicanos de Cádiz la intransigencia. La bandera que han levantado es la misma que *La Discusion viene sosteniendo en la prensa*.

Plaza al elemento republicano, ha dicho *La Discusion*. Plaza al elemento republicano, han dicho *nuestros amigos de Cádiz*. Plaza al elemento republicano, dicen nuestros amigos de Sevilla. Pues bien; que esta sea la consigna de *todo el partido republicano de España*, que todas las capitales, que todos los pueblos, que todas las aldeas de España, se adhieran al manifiesto del comité de Sevilla.»

En *La Iberia* se publicaban estos párrafos:

«Anoche hemos leido con profunda sorpresa un suplemento de *La Igualdad*.

Sin que el gobierno haya dado á conocer los detalles de lo ocurrido en Cádiz, vienen los redactores de este periódico narrando los hechos á su manera y dando publicidad á un documento que sólo podria imprimirse publicándose al mismo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiempo en la *Gaceta,* puesto que aparece con la forma y el estilo de una comunicacion de carácter semi-oficial.

En las líneas con que encabeza este documento, se da la razon á los sublevados, que están todavía en armas; se excita á que en otros puntos se secunde la rebelion, y se aplaude, exagerando su cifra y sus elementos, todo lo allí ocurrido.»

«A *La Iberia,* decia con este motivo *El Pensamiento*, la han engañado como á un chino: ese papel debe estar escrito *por la mano oculta* de los reaccionarios, y no por los republicanos redactores de *La Igualdad.*»

En la noche del 10 se repartió el siguiente *suplemento extraordinario á La Igualdad*, el cual no necesita comentario; tan grave era su contenido:

«AL GOBIERNO PROVISIONAL, EL COMITÉ DEMOCRÁTICO FEDERAL DE SEVILLA.—Vista la gravedad de las circunstancias, una comision del comité republicano de Sevilla ha podido penetrar en la ciudad de Cádiz para cerciorarse de la verdad de los hechos.

La revolucion de aquella heróica ciudad ha sido provocada por el desarme injustificado de la milicia del Puerto y por la órden de desarme de la de Cádiz, más injustificable todavía.

Ningun elemento borbónico, como se ha supuesto, ha influido en aquel movimiento espontáneo de legítima defensa, en la cual ha tomado parte, no sólo la milicia, sino la poblacion entera, mostrando una heroicidad que nos hace esperar que el pueblo no se dejará desarmar impunemente en ninguna parte, si las órdenes insensatas de desarme dadas en el Puerto y Cádiz se dieran en otras poblaciones.

La comision republicana de Sevilla acaba de llegar á Madrid para proponer al gobierno una transaccion honrosa que impida el derramamiento de sangre y la guerra civil.

Por nuestra parte, nos adherimos á la patriótica manifestacion del comité de Sevilla, aunque no creemos absolutamente indispensable que el partido republicano forme parte del gobierno provisional, y esperamos que el gran partido republicano español se adhiera á esta manifestacion, haciendo causa comun con nuestros hermanos de Andalucía.

En el número de mañana darémos los detalles de todo lo ocurrido.

Hé aquí el importante documento que nos mueve á dar este suplemento.

«En momentos tan críticos como los que atraviesa Andalucía, deber es de todos los hombres que se interesan en la suerte de la patria manifestar las verdaderas causas de los males que afligen á la misma, para que se les pueda poner remedio.

Desde el instante que el ministerio se declaró monárquico, quizá por una simple falta de tacto político, se colocó fuera del círculo revolucionario, imperante en la opinion general de estas provincias. A las manifestaciones monárquicas se han sucedido, por la imposicion lógica de los hechos históricos, numerosas manifestaciones republicanas que, á pesar de su ordenada disciplina, han desenvuelto en las autoridades de provincia y en los funcionarios de ideas monárquicas un espíritu de tirantez y de desconfianza que, trascendiendo á las masas populares, han producido una atmósfera irrespirable de inquietudes y de recíprocos temores. De aquí la falta de correspondencia entre los que mandan y los que obedecen, y la falta de tacto para dar vado á las inmensas dificultades que surgen siempre en toda época anormal y revolucionaria.

De aquí que, desconociendo algunos torpes mandatarios del gobierno provisio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nal que cuando acaba de derrocarse un trono el principio de autoridad queda de tal manera quebrantado que es indispensable sustituirlo preventivamente por el de la equidad, la prudencia y la justicia, se susciten á cada paso cien cuestiones de órden público, que los hombres populares han podido dominar hasta aquí, pero que al cabo les hacen perder el resorte de su influjo en las masas, acabando por ser insuficientes para dirigirlas.

La repeticion de actos imprudentes de dichos funcionarios, junto á no ver en el gobierno representada la idea que anima á una parte de la nacion, ha desarrollado una creencia general muy difícil de desvanecer por su misma generosidad, y esa creencia es, que se pretende provocar exprofeso los conflictos, á fin de que, surgiendo parcialmente la fuerza armada del ejército, desarme la de la milicia ciudadana, facilitando así un golpe de Estado.

Los tristes sucesos del Puerto de Santa María, interpretados de la manera expuesta por la milicia y pueblo de la ciudad de Cádiz, han sido una consecuencia indeclinable de las causas ántes dichas, que actuando sobre iguales fundamentos en las demas provincias andaluzas, nos ponen al borde de un abismo que miran con horror todos los hombres de buena voluntad.

El gobierno provisional tan solamente puede cortar el mal de raiz, si acude prontamente al remedio.

Quizá lo acontecido pueda convertirse en el correctivo mismo de los males, y este comité se atreve á ponerlos á la consideracion del gobierno.

Primero. Que se dé participacion en el gobierno al elemento republicano.

Segundo. Que pronto, pronto, se termine, por medio de una transaccion honrosa, al estado de lucha en Cádiz.

Tercero. Que terminada, se eche un velo por todo lo ocurrido, y se abracen los beligerantes como hermanos.

Cuarto. Que á la milicia que tan honrosamente se ha batido, se le conserven sus armas, sin nueva reorganizacion.

De este modo se desvanecerán fatales prevenciones, y quedando en armas la misma fuerza ciudadana, no restará duda de que no se pretende dar ese fatídico golpe de Estado; con lo cual, y con trasladar las indiscretas autoridades de las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga, podrá restablecerse el órden miéntras pasa el largo intervalo que media para la convocacion de las Córtes Constituyentes.

Sevilla 8 de Diciembre de 1868.—El presidente, Federico Rubio.—El secretario, Manuel Carrasco.»

La *Gaceta* del dia 9 publicaba los siguientes despachos telegráficos:

«*Sevilla* 8 *de Diciembre, á las cuatro y quince minutos de la mañana.*—El gobernador civil al ministro de la Gobernacion. —El alcalde de San Fernando, en telégrama de la una y cuatro minutos, me dice: Nada nuevo ocurre desde mi último parte. Cádiz, á lo que se ve y oye, parece estar tranquilo. Gonzalez de la Vega está encargado del gobierno civil. Avisaré cuando se restablezca la línea. Por mi parte añado que Sevilla continúa tranquila, merced á los esfuerzos y patriótica cooperacion de todos los partidos, incluso el republicano.»

«*Sevilla,* 8, *á las nueve y treinta minutos de la mañana.*—El coronel del regimiento del Rey al capitan general de Madrid.—He llegado á Sevilla sin novedad. El primer batallon se queda en Sevilla, el segundo conmigo; al Puerto Pavía.»

«*Sevilla,* 8, *á la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador al director de Telégrafos.—Diga V. al señor

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ministro que Sevilla se halla en completa tranquilidad, y que recibo contínuas protestas de todas las corporaciones y partidos, que me aseguran están á mi lado para sostener el órden. Vengo de la catedral, donde se ha celebrado la funcion del dia, con asistencia del ayuntamiento, presidido por mí á su instancia. Anoche hubo iluminacion, por ser costumbre de la ciudad.»

«*San Fernando*, 8, *á las dos y treinta minutos de la tarde.*—El alcalde al ministro de la Gobernacion. Se cree que el movimiento sea reaccionario, con el nombre y elemento republicano, á juzgar por el dinero que corre.»

«*Jeréz*, 8, *á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.*—El alcalde de Jeréz al ministro de la Gobernacion.—Aquí la tranquilidad sigue inalterable. Las autoridades, los voluntarios y el pueblo, íntimamente unidos y dispuestos á rechazar la anarquía, pero preocupados los ánimos con los sucesos de Cádiz.»

«*Sevilla*, 8, *á las tres de la tarde.*—El capitan general al ministro de la Guerra. —En este momento me participa el coronel Pavía desde el Puerto de Santa María, que se ha compuesto la vía ferrea hasta el Trocadero, que ayer tarde fué interrumpida. En los demas puntos del distrito no ocurre novedad.»

«*Puerto*, 8, *á las cuatro y diez minutos de la tarde.*—El primer jefe del segundo batallon del primero de línea, al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.—Se compone la vía. El gobernador acaba de marchar con el coronel Pavía al Trocadero. Se transita libremente por el muelle y puerta de Mar. Los insurrectos circunscritos en las posiciones del ayuntamiento y casas contíguas, con barricadas en la plaza; incendio en la casilla de carabineros del muelle. Se opina que el parlamento será para intimar la rendicion á los sublevados. Estos parece que recurrieron ayer á soltar los presos. Continúa en estos contornos la tranquilidad.»

«*San Fernando*, 8, *á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador civil de Cádiz al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernacion.—Los presidiarios y la disuelta guardia rural forman buena parte de los insurrectos de Cádiz.»

«*Sevilla*, 8, *á las cinco y treinta y cuatro minutos de la tarde.*—Al ministro de la Guerra, el capitan general.—El capitan de ingenieros Goicoechea, en las pocas horas que estuvo en Cádiz, apénas pudo comunicar con las fuerzas que ántes habia, pues operó con las del general Laserna; no ha podido fijar la fuerza de los insurrectos, que no abandonan las casas; se cree los manda un tal Junco. Ocupan las Casas Consistoriales y sus adyacentes, y no se sabe que tengan otro elemento que el paisanaje, como no sean presidiarios; tienen formadas barricadas.»

«*Sevilla*, 8, *á las nueve y diez minutos de la noche.*—El gobernador civil al ministro de la Gobernacion. No ocurre novedad. Espero noticias de Cádiz y sus inmediaciones, y avisaré al momento á V. E.»

«*San Fernando*, 8, *á las nueve y quince minutos de la noche.*—El capitan general del departamento al ministro de Marina. En Cádiz se han suspendido las hostilidades. Muchas gentes han evacuado la ciudad. Al ejército y á los buques se han proporcionado los auxilios que han pedido. Yo permanezco en San Cárlos, en el cuartel.»

«*Puerto*, 8, *á las nueve y cinco minutos de la noche.*—El ayudante de Marina al ministro de Marina.—Ultimas noticias sobre el estado de Cádiz, traidas por personas que vienen del interior de la plaza: Aduana y sus inmediaciones en poder de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la tropa, hasta el castillo de San Sebastian, Santa Elena y puerta de Tierra. Los sublevados, en el ayuntamiento y casas contiguas. Los cónsules, en la Aduana. Desaliento en los sublevados, que obligan á todo hombre útil á abrazar su causa. Llegan á este puerto algunas mujeres y niños, procedentes de Cádiz.»

«*Tarragona*, 8, *á la una y treinta y cinco minutos de la mañana.*—Tranquilidad, aunque efervescencia en los ánimos; hubo confidencia en este gobierno de que los republicanos trataban de sublevar el presidio. Se tomaron precauciones. El gobernador militar y el secretario de este gobierno, como comisario del penal, se personaron allí, por haberse oido tiros á distancia del establecimiento, donde el comandante, con celo y actividad, habia tomado disposiciones en los penados; no hubo movimiento alguno. La alarma que produjo este incidente ha desaparecido.»

«*Tarragona*, 8, *á la una y treinta y seis minutos de la mañana.*—El comandante del presidio al director general de Establecimientos penales.—Teniendo confidencia de que los enemigos de la libertad tratan de promover agitacion en el presidio, me constituí en él, redoblando la vigilancia. A las diez de la noche se oyeron, con efecto, algunos tiros como á dos kilómetros del establecimiento; al momento se constituyeron en el mismo el comandante general y el secretario del gobierno civil como comisario, cuyo suceso participé sin demora á las autoridades; á esta hora, redoblada la guardia y tomadas todas las precauciones, no se ha alterado el órden en este penal. Vigilo sin descanso, auxiliado del referido comisario, y daré á V. S. parte si sé alguna novedad.»

«*Valencia*, 8, *á las doce y cincuenta minutos de la tarde.*—El capitan general al ministro de la Guerra.—En la noche del 4 se dieron vivas á Cabrera en Ulldecona. De Morella salieron dos compañías de Toledo, con el tenientecoron el Puig Samper, en direccion al primer punto. Se instruye causa. Tranquilidad en todo el distrito.»

La *Gaceta* del 11 publicaba los siguientes despachos telegráficos:

«*San Fernando* 10 *de Diciembre, á la una y cuarenta y siete minutos de la mañana.*—El vicepresidente de la diputacion provincial al ministro de la Gobernacion. —He llegado á Cádiz con la diputacion provincial á las siete de esta noche, penetrando por la puerta de Sevilla é instalándome de nuevo en la Aduana. Las tropas ocupan las mismas posiciones. Sigue la tregua, que concluye mañana.—José Gonzalez de la Vega.»

«*Sevilla*, 10, *á las seis y cincuenta minutos de la mañana.*—El jefe de Estado mayor general al ministro de la Guerra.—Proposiciones inadmisibles. No ha tomado parte ninguno de los reemplazos de Ultramar en la insurreccion.»

«*Jeréz*, 9, *á las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana.*—El alcalde al ministro de la Gobernacion.—Sólo por criminales venidos de afuera ha podido cometerse el siniestro de la vía ferrea. Los juzgados de primera instancia se ocupan de la instruccion del sumario, y los agentes de la autoridad de indagar los autores, para prenderlos. Voluntarios de la libertan custodian á media legua, por uno y otro lado, la vía férrea. Tranquilidad inalterable.»

«*Sevilla*, 10, *á las siete y cincuenta minutos de la mañana.*—El jefe de Estado mayor general al ministro de la Guerra.—Conservamos la Aduana, baluarte de San Antonio, el muelle y puerta de Sevilla, posiciones de frente de tierra, los castillos, parque y cuarteles. La *Tetuan* puede barrer la puerta de Mar.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«*Jerez*, 10, *á las tres y cuarenta y tres minutos de la tarde.*—El general en jefe al presidente del Consejo de ministros.—Las proposiciones de los insurrectos de Cádiz son de tal naturaleza, que no puede ni discutirse sobre ellas. No son los cónsules los que han tomado la iniciativa, sino que se limitaron á trasmitir los deseos manifestados por un grupo de ciudadanos, para evitar la efusion de sangre.»

La *Gaceta* del dia 13 publicaba los siguientes despachos telegráficos:

«*San Fernando*, 12, *á la una y cincuenta y cinco minutos de la mañana.*—El general en jefe al ministro de la Guerra.—Con esta fecha dirijo á los habitantes de Cádiz la siguiente alocucion:

«Gaditanos: Una rebelion promovida y alentada por enemigos ocultos, ha ensangrentado ya las calles de vuestra hermosa ciudad. Sin eco en parte alguna de la Península, vengo á sofocarla con la fuerza que el gobierno ha puesto á mi disposicion.

Entregar las armas y salvar la vida, que les garantizo en nombre del gobierno provisional, cuya clemencia podrán impetrar en su dia, es el único medio que queda á los insurrectos de evitar que sean tratados con inflexible rigor. Hasta las doce del dia de mañana 13 del corriente doy de término para que puedan salir de la ciudad los ancianos, mujeres, niños y ciudadanos pacíficos.

Gaditanos: No será mia la culpa si de los medios de ataque que la imperiosa ley de la necesidad me obligue á emplear sobrevienen para Cádiz dias de luto y de ruina.

Lo sentirá en lo más profundo de su corazon, pero cumplirá con su deber, el general en jefe del ejército de operaciones de Andalucía,—Antonio Caballero de Rodas.»

«*San José*, 12, *á las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.*—El general en jefe al ministro de la Guerra y capitan general de Andalucía.—Mi proclama ha causado sensacion en Cádiz. No bien han tenido conocimiento de ella los insurrectos, cuando por medio de un comisionado que ha venido á verme, acompañado del cónsul de los Estados-Unidos, han ofrecido entregar las armas en los edificios militares que les he designado. Por consiguiente, mañana verificaré la entrada en Cádiz con las tropas del cuerpo de operaciones.—Barrio de San José.»

La *Gaceta* del dia 14 publicaba estos otros despachos:

«*San Fernando*, 12, *á las once y veinte minutos de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Por persona de confianza que envié al cuartel general con pliegos, se me ha dicho á su regreso, por encargo del general, que los insurrectos se han rendido, entregando las armas en los cuarteles militares. Mañana á primera hora entrará el ejército en Cádiz. Esta noticia ha causado inmensa satisfaccion en esta ciudad, hasta el punto de salir señoras á los balcones, á pesar de la lluvia, á victorear al gobernador. La ciudad iluminada, repique de campanas y la música recorriendo las calles.»

«*San José*, 13, *á las tres y quince minutos de la mañana.*—El general en jefe al ministro de la Guerra y capitan general de Andalucía.—Habiendo querido entregar las armas los insurrectos de Cádiz al cónsul de los Estados-Unidos, acabo de manifestar al municipio que considero ese acto depresivo de la honra nacional, y que, por consiguiente, si no las entregan en los edificios militares del Estado, romperé las hostilidades á las doce del dia de hoy.»

«*San José*, 13, *á las ocho y diez y seis minutos de la mañana.*—El general en jefe

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

al ministro de la Guerra.—El oficio que esta noche he dirigido al municipio de Cádiz termina del modo siguiente:

«Antes que consentir la entrega de las armas al cónsul de los Estados-Unidos, estoy dispuesto á llevar las cosas al más alto grado de rigor, áun cuando tengan que resultar de él para Cádiz dias de luto y desolacion.

De la sangre que se derrame y de la ruina completa de esa hoy desgraciada ciudad, serán responsables ante Dios y la historia los que, no satisfechos con haberse declarado insensatamente en rebelion, quieren cometer un acto indigno de todo el que siente correr por sus venas sangre española.»

«*San José*, 13, *á las once de la mañana*.—El general en jefe al ministro de la Guerra.—El gobernador militar de Cádiz me dice en este momento lo siguiente: Acaban de presentarse por la fuerza ciudadana tres carros cargados de armas, y siguen entregándolas. Segun otras noticias que he recibido, el aspecto de la poblacion es completamente tranquilo. Estoy tomando disposiciones para verificar con el ejército mi entrada en la plaza.»

«*Cádiz*, 13, *á la una y cincuenta minutos de la tarde*.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—A las once entré en Cádiz con el secretario Helguera. Es la una. Entrando el ejército. Tranquilidad completa.»

«*San José*, 13, *á las dos y cuarenta minutos de la tarde*.—El general en jefe al ministro de la Guerra y capitan general de Andalucía.—A las dos de la tarde he verificado mi entrada en esta plaza con todas las fuerzas de mi mando, sin novedad alguna.—Cádiz 13 de Diciembre de 1868.»

Quedaba, pues, sofocada en muy pocos dias la formidable insurreccion de Cádiz, sin otras consecuencias que la abundante sangre derramada en ella por una y otra parte, y los estragos que siempre traen en pos de sí estas revoluciones, que sólo redundan en daño de la patria.

El gobierno quedaba victorioso, es verdad, habia conseguido el triunfo material sobre la insurreccion de Cádiz, pero habia sido moralmente herido de muerte, ó por mejor decir, la revolucion misma, representada por él, recibia en sus doctrinas y principios un golpe mortal. La España católica y monárquica empezaba á ser vengada por los mismos fautores de la revolucion de Setiembre ántes de cumplirse los tres meses de su existencia, siendo providencial que la ciudad que dió el grito de rebelion, la hermosa Cádiz, fuese la primera que viese descargar sobre sus muros y elegantes edificios los terribles elementos de destruccion *propios de los gobiernos reaccionrios*, tan enérgicamente condenados por los corifeos de la revolucion de Setiembre. ¡Quién, al presenciar la insurreccion republicana de Cádiz y al ver cómo fué sofocada, puede dejar de exclamar: Justicia de Dios!

Por el ministerio de la Guerra se publicaba lo siguiente en la *Gaceta* del dia 14, que explicaba el descalabro sufrido por el general gobernador Laserna ántes de llegar los refuerzos enviados á Cádiz por el gobierno:

«El capitan general de Andalucía, con fecha 10 del actual, ha remitido á este ministerio el parte que le ha dirigido el gobernador militar de Cádiz sobre los acontecimientos de aquella plaza, que decia así:

«Excmo. señor:, En cumplimiento de las instrucciones que de V. E. tenía recibidas, salí de Sevilla el 6 del corriente en tren exprés de las dos de la tarde con direccion á esta plaza de Cádiz, á cuya bahía llegué por el Trocadero á las siete de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la misma. A mi paso por la ciudad del Puerto de Santa María, me comunicaron el alcalde y el comandante militar un parte telegráfico puesto por el Excmo. señor capitan general del departamento, en el que se decia concluido el movimiento popular de Cádiz; en su consecuencia telegrafié á V. E. y dispuse quedára en el Puerto el batallon cazadores de Barcelona, que ya no juzgué necesario me acompañára, y sí conveniente su permanencia en el Puerto.

Informes verbales que en el Trocadero recogí, me hicieron saber que durante el dia no habia cesado el fuego en Cádiz, y áun me pareció oir algun disparo; tomé allí un bote, que me condujo á la fragata de guerra *Tetuan*, surta en bahía; en el trayecto percibí claramente las detonaciones de la fusilería; en la fragata supe que, muy léjos de haberse concluido el movimiento, los insurrectos ocupaban casi toda la poblacion y mantenian incesante combate con las tropas, que éstas eran muy escasas con relacion á las posiciones ocupadas por aquellos, y que eran urgentes los refuerzos; en su consecuencia, ordené al comandante á mis órdenes, D. José Villa, fuera al Puerto con la órden para el batallon cazadores de Barcelona de venir inmediatamente, y luégo á Sevilla con la mision que al lado de V. E. ha desempeñado; ordené tambien al comandante de infantería, capitan de ingenieros, D. Miguel Goicoechea, fuera á tierra, se informára minuciosamente del estado de las cosas y combinára con el comandante de marina, y si podia tambien con el gobernador militar, el desembarco del batallon cazadores de Barcelona; así lo hizo, y de regreso á bordo supe que habia comunicado con el teniente coronel, capitan de ingenieros, Cerezo, de la dotacion de la plaza, por los perfiles de la izquierda del frente de tierra; que este jefe le habia dicho que se encontraba la guarnicion y el batallon cazadores de Madrid reconcentrado en su mayor parte en los cuarteles del frente de tierra; que ocupaban tambien la puerta de Mar, la Aduana, el parque, los cuarteles del campo de las Delicias, los castillos de Santa Catalina y San Sebastian; que el general Peralta preparaba un ataque para la mañana del 7, y que el desembarco de los cazadores debia verificarse al lado de la estacion, marchando por el terreno que ésta ocupa hasta llegar á los glasis y penetrar en la plaza por la puerta de Tierra, operacion que se verificó á las seis de la mañana siguiente con felicidad, quedando las cinco compañías de cazadores, y yo con ellas, unidos al resto de las tropas á las ocho en el patio del cuartel de Santa Elena.

Este cuartel era el centro, base de operaciones, establecido por el general Peralta, que, á pesar de hallarse herido de bala en un pié, continuaba ocupándose de las importantes funciones de su cargo; en ellas cesó á mi llegada, y tomé el mando de la plaza y su guarnicion.

Las posiciones que con ésta ocupaba, eran las mismas de que yo tenía conocimiento la noche anterior: comprendí que mi base de operaciones debia ser tal, que me proporcionára constante comunicacion con la marina, y fuerte bastante para nuestra seguridad, elegí el mismo frente de tierra y la Aduana como su extremo, sin prescindir por ello de la conservacion de los demas puntos importantes.

Las posiciones de los insurrectos eran tambien las mismas señaladas anteriormente; su frente de accion el edificio del ayuntamiento, retén de uno de sus batallones, de sólida construccion, situado frente á la puerta de Mar; enclavado entre estrechas callejas, rodeado de elevados y sólidos edificios, hacian de él una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fuerte posicion que, ocupada por mí, juzgué dominaria muy en breve la insurreccion; igual importancia le daba el general Peralta, y su ataque de esta mañana á él iba á dirigirse; todas estas razones me decidieron á elegirlo yo para punto inmediato objetivo de mis esfuerzos. En Santa Elena combiné mi plan de ataque: envié la artillería, protegida por alguna fuerza de carabineros, á buscar dos piezas rayadas, largas, de á ocho centímetros, y ordené que con ellas y otras dos de montaña, de á ocho centímetros, cortas, batieran de frente, desde la puerta de Mar al edificio del ayuntamiento, y con preferencia su puerta; al efecto, el coronel comandante de ingenieros de la plaza se habia proporcionado materiales, y empleando soldados del regimiento de Gerona y carabineros, construia una barricada bajo el fuego enemigo, desde el ángulo de la calle de la Aduana á la puerta de Mar; á su llegada, tambien contribuyó la artillería á su construccion.

Dividí en Santa Elena la fuerza disponible en dos secciones; la primera la componia el batallon cazadores de Barcelona, la segunda el de Madrid, y con ambas y alguna fuerza de carabineros salí de este cuartel por su poterna interior con ambas secciones sobre el baluarte de Santiago; atravesé la cortina que la une al de los Negros, y descendí á la calle de la Muralla, que desemboca en la plaza de San Juan de Dios, próxima á las bóvedas de la puerta de Mar; atravesé la plaza con los cazadores de Barcelona, y los hice formar en columna en la calle de la Aduana, á cubierto allí del fuego enemigo; cazadores de Madrid quedó en la calle de la Muralla; las fuerzas de Gerona, posesionadas de alguna de las casas de la calle de la Aduana desde el dia anterior, protegieron estas operaciones: ya en la calle referida, ordené á la artillería rompiera el fuego sobre el ayuntamiento, operacion ejecutada con suma bravura bajo el fuego enemigo y casi á descubierto, porque la barricada en construccion se servia á barbeta; un cañon largo de ocho centímetros y un obús de montaña hice situar bajo los mismos arcos de la puerta de Mar, y completamente al descubierto batian al enemigo; la puerta del ayuntamiento no se presenta de frente á las posiciones que yo podia ocupar, y queda oculta por los pilares del pórtico de entrada; tras un fuerte cañoneo, en la imposibilidad de romper aquella puerta y de abrir brecha en el edificio, por la solidez de la fábrica, determiné asaltarlos, rompiendo con hachas sus puertas; formé la columna de ataque con los cazadores de Barcelona, 100 carabineros y los gastadores de Madrid armados de hachas, en todo 300 hombres; hice pasar á retaguardia del sitio que ocupaba Barcelona á cazadores de Madrid, formando con él otra segunda columna, destinada á secundar la primera y á proteger la artillería en caso de un mal éxito: arengué á las tropas; cesó el fuegó de cañon, y me lancé á la cabeza de los carabineros y cazadores de Barcelona sobre el edificio del ayuntamiento; atravesé la plaza de San Juan de Dios bajo un nutridísimo fuego que desde los balcones, azoteas y barricadas de las boca-calles se me hacía; llegué hasta la puerta misma del ayuntamiento; al pié de ella cayeron muertos ó heridos la mayor parte de los que hasta allí avanzamos, abrasados por el fuego del enemigo, y sobre todo, por el que se nos hacia de una barricada que cerraba el extremo lateral derecho del pórtico; á nuestros esfuerzos saltaron pedazos de la puerta, y por un hueco pude distinguir una verja de hierro, barricada detrás; la puerta no cedia; mi situacion era insostenible, estrellándose

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mis esfuerzos contra aquella masa inerte; decidí retirarme á mi posicion anterior, y lo verifiqué con órden, llevándome el gran número de heridos que tenía.

Debo aquí, Excmo. señor, hacer mencion á V. E. del denuedo y bizarría que demostraron en esta operacion cuantos en ella tomaron parte; y no porque el éxito feliz haya dejado de coronar aquel esfuerzo puedo omitir yo el elogio de cuantos la llevaron á cabo. Dos compañías de cazadores de Madrid apoyaron mi retirada y siguieron sosteniendo la puerta de Mar, y la batería á retaguardia; en la calle de la Aduana reorganicé las tropas que habian formado la columna de ataque, y ordené la retirada; destiné los cazadores de Barcelona á reforzar la guarnicion de Santa Elena, y yo me replegué con cazadores de Madrid, los carabineros y la artillería y Gerona, al edificio de la Aduana.

El ataque infructuoso dado al ayuntamiento, las fuertes posiciones que constituyen las casas de esta poblacion por su solidez, el hallarse barricadas en todas las calles, y el no contar yo sino con escasos 800 hombres disponibles, estenuados de fatiga, faltos de municiones y de víveres, y con gran número de oficiales muertos ó heridos, me obligaron á tomar la sensible determinacion de abandonar la ofensiva y replegarme á las posiciones ya dichas.

El enemigo situó dos cañones en las barricadas contiguas al edificio del ayuntamiento, y con ellos emprendió el fuego, primero de bala, de metralla luégo, sobre nuestra barricada y la puerta de Mar; á él contestaban con sus carabinas los cazadores de Madrid; fuerzas de este mismo batallon protegian la retirada á la Aduana de todas las demas fuerzas, quedando tambien en las casas y boca-calles sosteniendo mis comunicaciones con la puerta de Mar; á las dos de la tarde terminó este movimiento, y acto seguido ordené al comandante Goicoechea marchára á Sevilla á poner en conocimiento de V. E. cuanto habia ocurrido, y otros extremos que al lado de V. E. ha desempeñado.

Desde el edificio del ayuntamiento, casas y barricadas próximas, continuó el fuego de fusil y de cañon hasta la noche sobre nuestra barricada y puerta de Mar, cuya posicion juzgué comprometida, no sólo por lo difícil y sangriento de mantener expeditas las comunicaciones, sino tambien por el servicio que hubieran estado obligadas á prestar mis tropas en tan extensa línea; la necesidad de dar descanso al soldado despues de cuarenta horas de fuego constante y de veinticuatro los cazadores de Madrid, y las dificultades mencionadas, me obligaron, como más conveniente, á replegar la avanzada á la puerta de Mar, reduciéndose á conservar la Aduana, el baluarte de San Antonio, el muelle y puerta de Sevilla, para tener expeditas mis comunicaciones marítimas, conservando tambien las otras posiciones de frente de tierra, los castillos, parque y cuarteles.

Tal es, Excmo. señor, la relacion exacta de los acontecimientos que han tenido lugar en esta plaza durante el dia 7 del actual; de los que le precedieron, así como de cuantos han sobrevenido hasta la fecha, tendré el honor de dar á V. E. el oportuno aviso, no haciéndolo ahora por la premura del tiempo de que puedo disponer. Antes de dar fin á este escrito, debo cumplir el deber de justicia de elevar á la consideracion de V. E., para que así lo haga presente al Excmo. señor ministro de la Guerra, el alto ejemplo de bravura, abnegacion y sufrimiento de las tropas de mi mando; de ello es muestra palpable las posiciones tomadas y sostenidas, y las nu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

merosas sensibles pérdidas en todas las clases.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz 9 de Diciembre de 1868.—Excelentísimo señor. —El general gobernador, Manuel de la Serna.—Excmo. señor capitan general de este distrito.»

Correspondencias de Cádiz que alcanzaban al 13, aseguraban que habian pasado de 40.000 personas las que emigraron á favor del armisticio. Al lado del jóven Fermin Salvochea, alma del movimiento, habian estado un aragones y un catalan, cuyos nombres no se decian. La actitud del cónsul norte-americano habia llamado la atencion, y en dichas correspondencias se afirmaba el hecho de que habló la prensa.

En el hospital de mujeres, edificio magnífico, administrado por el maestrescuela de la catedral, se refugiaron más de 500 personas, y á todas las atendió y dió de comer.

El dia 11 el señor obispo visitó la casa de ayuntamiento y la comandancia general, abogando por la paz y exhortando á los defensores de las barricadas.

«*Cádiz*, 15, *á las nueve y treinta minutos de la mañana*.—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Segun telégrama que acabo de recibir del cónsul de España en Gibraltar, se han refugiado en dicha plaza varios individuos de los que más figuraron en la insurreccion de esta ciudad, asegurando el cónsul que las autoridades inglesas sólo consentirán permanezcan hasta la primera proporcion de vapor hácia Levante ó Poniente.»

«*Cádiz*, 15, *á las tres y quince minutos de la tarde*.—El general en jefe al ministro de la Guerra.—Ha sido preso en Medina Sidonia el titulado coronel D. Luis Valle Miramon, que fué el que trató de alterar el órden en aquel pueblo, y á quien se le han cogido, de su letra, proclamas republicanas con una carta que dirige á varias personas.»

Estos fueron los últimos despachos telegráficos que publicó la *Gaceta* sobre los dolorosos sucesos de Cádiz.

Cómo epílogo á tan tristes sucesos, reproducimos lo que decia *La Epoca:*

«Como remate y coronacion de los tristes sucesos de Cádiz, hay un hecho que conviene esclarecer, y acerca del cual no harémos consideraciones de ningun género, miéntras no sepamos con certidumbre qué es lo que en realidad ha pasado... Nos referimos á la inaudita pretension de los sublevados de entregar sus armas al cónsul de los Estados-Unidos, pretension dignamente rechazada por el general Caballero de Rodas, pero que pudo tener conexion con una hoja suelta que el dia 10 se repartió en Sevilla profusamente, y en la cual se leian estas textuales palabras: «El cónsul de los Estados-Unidos se ha propuesto, si tratan de bombardear á Cádiz, hacer ciudadanos de los Estados-Unidos á todos los republicanos y nacionales de esta (Cádiz), y oponerse al bombardeo con una escuadra que tiene en Gibraltar.»

La cuestion es delicada, y por lo mismo conviene que no se achaque á una nacion amiga responsabilidades que pueden ser exclusivas de un agente indiscreto, ó que se depure si todo ha sido invencion del espíritu de partido.»

Durante la revolucion de Setiembre, todo era posible.

Un periódico decia haber visto una carta de Cádiz manifestando que iban enterrados más de 150 paisanos de los que tomaron parte en los últimos sucesos.

Esto sin contar los inmensos perjuicios causados á las propiedades, á la industria y al comercio durante aquellos aciagos dias, y ántes y despues de ellos, porque la alarma y desconfianza que siempre produ-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cen estos estragos se hacen sentir por mucho tiempo. Estos fueron los bienes *positivos* y las venturas que trajeron sobre el país los hombres de la revolucion de Setiembre, los ambiciosos é insensatos que se atrevieron á escribir en la bandera que tremolaron en Cádiz el lema de *¡Viva la España con honra!*

En la revolucion de Setiembre iba lo sangriento y terrible unido á lo ridículo y grotesco; así se comprende que apénas terminados los sangrientos sucesos de Cádiz, sorprendiese la *Gaceta* á todo el mundo con la noticia de haberse presentado en España al duque de Montpensier. ¿Sería verdad que este personaje acudia, como decia el gobierno, á ofrecer su espada á la revolucion, y se dirigia á Cádiz cuando habíase ya disipado el humo de los combates? Con razon decia *El Pensamiento Español* al encontrarse con esta estupenda noticia:

«Comprendemos que el descendiente de Felipe Igualdad hubiese ofrecido su espada á la revolucion ántes que ésta hubiese pasado el Puente de Alcolea. Esta decision, este arrojo si se quiere, habria tenido algun mérito, por más que nunca se hubiese podido considerar como un arranque generoso y desinteresado; pero venir ahora, al cabo de tres meses de revolucion triunfante, á ofrecer una espada más á la revolucion, cuando precisamente si algo le sobra á la revolucion es espadas, si algun peligro corre proviene de la abundancia de espadas y áun de fusiles y bayonetas, es imitar á esa nube de patriotas que de las provincias han venido á descargar sobre los ministerios de Gobernacion y Fomento, para librarse de la cual han tenido que hacerse invisibles los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla y que enfermar Cárlos Rubio, el director de *La Iberia*. Un pretendiente más. Hé aquí la figura del duque de Montpensier. La primera impresion que produjo la noticia de su venida á España, fué la de que habia llegado la noticia del tan temido golpe de Estado. «El gobierno, se decian las gentes, aprovecha la ocasion que le ofrecen los acontecimientos de Andalucía para hacer lo que no se ha atrevido hasta ahora, para resolver por sí mismo la gran cuestion de cubrir la vacante del trono. El duque de Montpensier viene á colocarse al frente del ejército, para que éste le proclame rey.»

El atentado á la soberanía nacional no podia ser mayor; era la más descarada morisqueta (perdónesenos la palabra) al decantado sufragio universal.

Y en verdad que la sospecha no carecia de fundamento. Lo ha reconocido el gobierno mismo, cuando con tanta solicitud se ha apresurado á publicar en la *Gaceta* los despachos telegráficos que por los ministros de la Guerra, de la Gobernacion y de Marina se han dirigido á las autoridades de los puntos por donde podia pasar el intrépido duque.

La soberanía nacional, al verse amenazada por la venida del duque de Montpensier, dirige airada sus miradas al gobierno provisional, y el gobierno provisional se apresura á contestar: «Tio, yo no he sido.»

La Correspondencia, que parecia pagada para hacer cada vez más impopular al duque de Montpensier, se empeñaba en demostrar que este ex-príncipe frances salió de Lisboa y vino á España en la inteligencia de que los insurrectos de Cádiz eran partidarios de la ex-reina, no de la república.

Véase cómo explicaba la súbita aparicion en la escena revolucionaria del aspirante al trono de San Fernando:

«La venida del duque de Montpensier á España, tema hoy de tantas y tan encontradas versiones, tiene una explicacion sencillísima, segun los antecedentes que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conocíamos y los informes últimos que hoy hemos adquirido.

Hace cuatro dias que los periódicos, todos amigos de la revolucion y del gobierno, achacaban los lamentables sucesos de Cádiz á los manejos de la reaccion. Esto era lo único que se sabía en Lisboa, pues no habian llegado allí los correos de Madrid, uno que se habia dirigido equivocadamente á Andalucía, y otro que no logró enlazar con la línea portuguesa, á causa de un descarrilamiento.

El duque de Montpensier, ligado desde el principio, como el que más, á la causa de la revolucion, vió únicamente, pues, que ésta se hallaba amenazada en su cuna; oyó que habia grandes peligros que correr por defender la causa de la libertad y el órden; recordó que el gobierno habia reconocido hace poco su derecho á volver á España sin otra cortapisa que la de esperar un momento oportuno, y sin consultar más que á su corazon, y queriendo desvanecer las infamantes calumnias con que un dia y otro se ha tratado de poner en duda el noble arrojo que demostró en la Argelia y que selló con su sangre, y suponiéndose debidamente autorizado para la vuelta, pues no podia presentarse ocasion más justa y legítima, se ha apresurado á venir á España y á ofrecer su espada al gobierno, al que participó, él mismo, que venía á compartir con el ejército la gloria de asegurar la libertad de la patria, restaurando el órden.

Nosotros tenemos poderosos motivos para creer que, á haber sabido el duque de Montpensier la verdadera índole de los sucesos de Cádiz, no se hubiera movido de Lisboa. Pronto siempre, dispuesto desde hace mucho tiempo á montar á caballo con sus entorchados de general ó con sus galones de comandante (galones que ganó en el campo de batalla), para combatir á la reaccion ó al absolutismo, tenía y tiene el firme propósito de no mezclarse en las querellas de la gran familia liberal. ¿Y cómo podria obrar de otro modo quien, en su profundo acatamiento á la soberanía nacional, ha ofrecido de antemano su respeto á cualquiera forma de gobierno que decreten las Córtes Constituyentes?

El gobierno ha creido, sin embargo, y quizá con razon, que la venida del duque de Montpensier podia crear nuevas complicaciones, y le ha ordenado que vuelva á Portugal; pero como el mismo gobierno ha reconocido hace poco tiempo que no hay derecho alguno para que el duque de Montpensier siga indefinidamente en el destierro, no puede culpársele por haber hecho con loable intencion uso de aquel derecho, ni la órden del gobierno puede ser sino transitoria é hija de las circunstancias, pues no cabe en nadie la idea de que se condene perpétua y deliberadamente al ostracismo á un general español que ha contribuido tan poderosamente á abrir á todos los emigrados las puertas de la patria.»

Como si no bastasen á desprestigiar por completo al duque de Montpensier las explicaciones de *La Correspondencia*, este periódico añadia en otro lugar lo que sigue:

«Un periódico atribuye la venida á España del duque de Montpensier á un acto de *impaciencia*.

Ese periódico ignora, por lo visto, ciertos sucesos que nosotros podemos poner en claro, única cosa que harémos, como siempre que se da una noticia falsa y digna de ser rectificada ante el público.

El duque de Montpensier, sépalo de una vez la prensa nacional y extranjera, y el país y la Europa toda, el duque de Montpensier no puede ser acusado de impaciente cuando ha sufrido con patriótica resignacion que un dia y otro dia se le acuse

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de no haber querido compartir con los generales libertadores la gloria y los peligros de Alcolea; y la verdad es, que si no tomó parte en aquella lucha fué cediendo pesaroso á la opinion de sus compañeros hasta entónces en el ostracismo y en el propósito liberal; no puede ser acusado de impaciente, cuando ha sufrido sin murmurar que se haya guardado silencio sobre su acatamiento explícito al fallo nacional, siquiera fuese éste en favor de la república, exponiéndole así á que se le mire con desconfianza y á que se le crea poco partidario de la revolucion, á que tanto ha contribuido; y nadie puede, por último, acusarle con justicia de impaciente, cuando, óigalo bien todo el mundo, el duque de Montpensier *no se ha presentado, no se presenta* como candidato al trono de España, pues aunque partidario de la forma monárquica, ha estado y está siempre dispuesto á acatar el fallo de la nacion. Con monarquía ó republica, rey ó ciudadano, su única ambicion, ya lo sabe el gobierno, no es otra que la de vivir en España y ver libre, feliz y tranquila su patria, que es la patria de sus hijos.»

Hé aquí las noticias que sobre la venida del duque de Montpensier daba *La Epoca:*

«El Consejo de ministros se reunió inmediatamente, y acordó la expedicion de los despachos que la *Gaceta* ha publicado. La primera autoridad que dió conocimiento al señor duque de Montpensier de lo resuelto por el gobierno provisional, fué el gobernador de Córdoba, donde el príncipe se detuvo, y retrocedió escoltado hasta Manzanares. Despues no sabemos si ha continuado el viaje para Portugal.»

Los partes publicados por la *Gaceta* decian así:

«Ha llegado á noticia del gobierno provisional que el señor duque de Montpensier, deseoso de prestar su apoyo á la revolucion, habia salido de Lisboa para ofrecer su espada al general en jefe del ejército de Andalucía.

El gobierno, que ignoraba este hecho, y que puede á todas horas dar cuenta de su conducta, como prueba evidente de su imparcialidad, ha dictado los siguientes partes telegráficos:

«*Madrid* 12 *de Diciembre de* 1868.—El ministro de Marina al comandante general del departamento de San Fernando:

«Se sabe que el duque de Montpensier va á Cádiz para ponerse á las órdenes del general en jefe. El gobierno respeta sus intenciones; pero como este acto pudiera interpretarse en sentido político que agrave la situacion, se lo hará V. S. presente, previniéndole, en nombre del gobierno, que regrese inmediatamente á Portugal, poniéndole, si fuese preciso, un buque á su disposicion.»

«*Madrid* 12 *de Diciembre de* 1868, *á las siete de la tarde.*—El ministro de la Guerra al general en jefe y capitan general de Andalucía:

«El gobierno tiene noticia que el duque de Montpensier se dirige á Cádiz. En cuanto se presente, sírvase manifestarle que su presencia puede agravar la situacion política, y que por lo tanto, el gobierno, respetando sus intenciones, le ordena que regrese inmediatamente á Portugal. Tenga V. E. entendido que el gobierno no ha tenido el menor conocimiento de la venida del duque á España.»

«*Madrid*, 12, *á las siete de la tarde.*—El ministro de la Gobernacion á los gobernadores de Córdoba y Sevilla:

«El gobierno tiene noticias de que el duque de Montpensier se dirige á Cádiz. Este acto, llevado á cabo sin conocimiento del gobierno y sujeto á interpretaciones políticas, pudiera agravar la situacion. Sírvase V. S. pues, prevenirle á su paso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por esa, y en nombre del gobierno, que se vuelva inmediatamente á Portugal.»

El contenido de los anteriores despachos, por sí solo bastaria para hundir en el descrédito á cualquier hombre político, aunque tuviese una talla de que distaba mucho el asendereado duque de Montpensier; así es que, áun cuando *La Correspondencia* no hubiese declarado que no aspiraba ya á ocupar el trono español, ni él mismo lo hubiese manifestado bajo su firma, por la fuerza irresistible de las cosas, su candidatura podia considerarse completamente anulada: prueba de que España no habia perdido del todo su proverbial dignidad y nobleza. Treinta y tres periódicos se publicaban en Madrid en aquella ocasion, y veinte y nueve de ellos se declararon entónces contra la candidatura del ex-príncipe frances, quedando reducido á cuatro el número de los que la defendian, y eso tímida y vergonzosamente.

No manifestaban ciertamente timidez ni apocamiento los periódicos que lo combatian. Veámoslo.

«La *corazonada* del duque de Montpensier, decia *La Epoca*, no ha podido ser más intempestiva. En Alcolea tal vez le hubiera dado la corona; en Cádiz no enmendaba nada ni producia otro efecto que el de hacer muy posible y muy fácil el triunfo de la república en España, y comprometida y crítica sobremanera la posicion del gobierno provisional.»

No era ménos expresivo *El Siglo* al juzgar la presentacion trasnochada en campaña del duque de Montpensier:

«El Benjamin de la familia de Luis Felipe, decia, el hermano político de Isabel II, ha desenvainado su virginal acero por vez primera: él, que contempló *impávido* en 1848 la caida del trono de su padre, y permaneció *indiferente* viendo á la revolucion de Setiembre arrancar de las sienes de la hermana de su esposa la corona de San Fernando; él que, frances de nacimiento, nada hizo en pró de su país; él, que 20 años há vive en la patria de los Cides y Guzmanes, y á pesar de pertenecer á la alta categoría de capitan general de los ejércitos españoles y de haber sido colmado de honores, distinciones y riquezas, no se creyó en el caso de acudir á la guerra de Africa, ni á Méjico, ni á Santo Domingo, ni al Callao...»

Basta para muestra. Abrumado el duque de Montpensier bajo el peso de tantas censuras y de golpes tan tremendos, creyóse en la necesidad de hablar, y lo hizo en términos que más le hubiera valido guardar silencio, porque su causa tenía malísima defensa, aunque fuese su defensor el mismo acusado.

Este es uno de los casos en que cuadra perfectamente el célebre dicho de Sancho Panza: *Peor es meneallo.*

Pero es el caso, que el desventurado duque habló, y véase lo que dijo en forma de carta dirigida al periódico *La Política*:

«Señor director de *La Política:* Apreciable señor: Me habia propuesto guardar silencio absoluto miéntras durase el estado transitorio de nuestro país, hasta su constitucion definitiva.

Ni las excitaciones de la prensa, hostil algunas veces, benévola otras, y cuyas manifestaciones han tomado un carácter personal que no me puede ser indiferente, hubieran bastado á hacerme cambiar de propósito en este asunto. Me parecia que la infanta y yo debíamos dejar oir, como nuestra última palabra, la manifestacion que dirigimos al gobierno provisional en 30 de Octubre, y que terminaba con esta explícita declaracion: «Nos hallamos dispuestos á acatar cuantas resoluciones emanen del voto de la nacion, como fuente legítima de los derechos políticos en países libres.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Como V. observará, en esta franca y leal manifestacion no hay la menor reserva: España, cualquiera que sea su forma de gobierno, nos contará en el número de sus ciudadanos; la servirémos si podemos serla útiles, y siempre, y en todo caso, participará nuestro corazon de su felicidad ó de sus desventuras.

Pero si mi resolucion de callar ha sido hasta ahora inquebrantable; si he podido escuchar con paciencia las absurdas fábulas contra nosotros inventadas, no quiero ni debo consentir que se traduzca por falta de simpatía á la regeneracion de nuestro país el sentimiento de patriótica abnegacion que, á nuestro pesar, nos ha detenido en la desembocadura del Tajo, hasta el dia en que, considerando que peligraba en Andalucía la libertad de España, marché á ofrecer mi espada al gobierno provisional.

Habiendo sido objeto éste acto mio de la aprobacion de unos y de la censura de otros, me veo en la necesidad imprescindible de explicarlo. Ausente de España, pero sin que me estuviese vedada la facultad de regresar, me consideraba, como individuo del ejército español, en la obligacion y con el derecho de ofrecer mis servicios siempre que los acontecimientos del país lo exigieran. Llegaron á mi noticia los que tenian lugar en Cádiz, y comprendiendo su gravedad por las narraciones y telégramas que publicaba la prensa, deduje, por los datos que tenía á mi alcance, que tal vez aquellos eran resultado de una combinacion en que hubieran tomado parte los diversos elementos enemigos de la revolucion, y creí mi deber dirigirme al punto de reunion de las fuerzas del ejército, para recibir allí las órdenes del gobierno.

Considerando más decoroso en un militar esperar las órdenes en el sitio inmediato del peligro que á larga distancia de él, no estimé conveniente dar conocimiento oficial de mi marcha hasta llegar al lugar de la contienda. A estas razones se agregaba la consideracion de que, si ántes de presentarme al general en jefe para ofrecerle mis servicios y aceptar el puesto que me señalase, los sucesos se decidian y el órden quedaba restablecido, me encontraba en la posibilidad de regresar á Lisboa sin haber dado paso alguno oficial que pudiera ser tachado de vano alarde é inútil ofrecimiento.

Mi prevision no fué infundada, pues al llegar á Córdoba tuve noticia de que los sucesos de Cádiz estaban á punto de resolverse de una manera satisfactoria. Supe tambien que allí no hubo elementos reaccionarios que combatir; y no debiendo yo mezclarme en las luchas, que deploro, de los partidos liberales, retrocedí inmediatamente y regresé á Lisboa.

Explicando mi último acto, debo dar las gracias á cuantos en la prensa lo han defendido siguiendo sus propias inspiraciones. A los que lo han censurado sólo les diré, que al pasar la frontera para ofrecer mis servicios, como ciudadano he usado de un derecho, y como militar he cumplido mi deber; siendo lamentable que en un país libre haya quien se escandalice del uso de los derechos y del cumplimiento de los deberes.

Aquí pudiera dar por terminado mi propósito; pero roto el silencio que me habia impuesto, juzgo conveniente no dejar la pluma sin refutar algunas acusaciones infundadas relativas á sucesos anteriores á la revolucion de Setiembre.

Se ha escrito, entre otras cosas, que desde nuestro retiro de San Telmo hemos visto pasar con indiferencia los acontecimientos que más honda sensacion han producido en España. Esto es completa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente falso. Si en 1859 no llevé mis entorchados á Africa, no fué seguramente por culpa mia. En documentos oficiales consta la insistencia con que solicité entónces la honra de verter mi sangre por mi patria adoptiva, como en 1844 la habia derramado en defensa de los intereses de la Francia en ese mismo suelo africano, á la cabeza de una compañía de valientes españoles, pertenecientes á la legion extranjera.

Necesario es tambien recordar que en 1866, cúando muchos agitadores de hoy no daban señales de vida, la infanta, con peligro de la suya por el estado de su salud, despues de haber pedido infructuosamente un indulto, hizo un viaje á la córte para dar consejos liberales, y sólo obtuvo la órden de no volver á hablar de política.

Al oir tambien que se nos acusa unas veces de fanáticos y otras de ateos, estamos en el deber de ser muy explícitos en este punto. Nosotros, católicos fervientes, que hemos podido cumplir públicamente nuestros deberes religiosos en la anglicana Lóndres, en la evangélica Edimburgo y en la calvinista Ginebra, no querémos que los que no profesan la religion que nosotros creemos verdadera, tengan en nuestra querida España ménos libertad que nosotros en las demas naciones.

Termino aquí, porque mi propósito ha sido escribir una refutacion y no un programa de principios políticos, bastando á mi intento expresar clara y terminantemente mi conformidad con los que la revolucion ha proclamado y el país ha acogido.

Al autorizar á V. para dar publicidad á esta carta, usando de un derecho hoy práctico en nuestro país, que, entre otras libertades, goza de la de imprenta, sólo me resta asegurarle que *nada ambiciono*, y que *únicamente* tengo empeño decidido en seguir perteneciendo á la nueva España, á la España libre.

Lisboa 19 de Diciembre de 1868.—Antonio de Orleans.»

No querémos, ántes de dar de mano al príncipe frances, dejar de reproducir las siguientes líneas, en que un escritor manifiesta su opinion respecto de él:

«Muchos Cinna ha tenido vuestra augusta madre: ésta sabía que Montpensier conspiraba, y si no le dijo las palabras de Augusto, le obsequió y le consideró cuando vino á Madrid á solemnizar la boda de la infanta con Girgenti; ni una queja, ni una reconvencion salió de su boca, ántes bien palabras dulces y atenciones de todo linaje, á las cuales correspondian los duques con fingidos extremos de recíproca exterioridad, porque dentro de aquellos corazones estaba la ponzoña que debia derramarse despues en el palacio de San Telmo. Fusilan á un mísero soldado que se pasa al bando enemigo porque le seduce más la bandera absolutista que la liberal, y no dan garrote vil á un príncipe traidor que paga los beneficios de su reina minando su trono para sumirnos á todos en la desgracia.

Señor, cuando oigo decir que Serrano se convierte en protector de V. A., tiemblo de pavor; ¿qué sería cuando sonaba que el duque de Montpensier iba á ser regente y vuestro director? Nunca se encuentra mi corazon más satisfecho que cuando me dicen los periódicos que Topete no transige con V. A., y pido al cielo que no se arrepienta, que razon tengo para temerlo, que fué enamorado extremoso del duque de Montpensier, y luégo de don Amadeo; así, que ántes que se enamore de V. A., ruego á Dios que se prende de la república en términos, que sea esta prodigiosa institucion el término de sus amo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

res. Dice Quinto Curtio: *Regun interitus si reputaberimus plures a sius, quan ab ostilibus interemptos reperiemus*; que puesto á nuestro romance, quiere decir:

«Más reyes han muerto á manos del amigo desleal, que del tirano cruel;» y para terminar este discurso, quiero coronarle con las palabras de Salustio en la oracion que escribió contra Catilina. Enfurécese con gran razon de que haya quien se acuerde de la clemencia, cuando es un desleal el delincuente, y exclama: «*¿Hic mihi quisquam mansuetudinem, et misericordiam dominat?*»

¿Habrá alguno tan inhumanamente piadoso que se atreva á nombrar piedad cuando se trata de la causa de un traidor? (1)»

¿Quién no siente la más profunda repugnancia al leer este escrito, en cuyo fondo se descubre la más refinada ambicion y el odio más profundo hácia la augusta señora que colmó de honores, de mercedes y riquezas al ingrato duque, que tan mal supo recompensarlas?

Pero ántes de terminar este episodio de la revolucion de Setiembre, debemos reproducir, cumpliendo con el deber de fieles historiadores, otro documento relacionado con el anterior, y que procede de otro príncipe de la familia real de España, del infante D. Enrique, revolucionario tambien como el de Montpensier, aunque enemigo irreconciliable de éste, y por lo visto, no ménos ambicioso que el frances. Véale el lector, y deplorará, como nosotros, el doloroso espectáculo que ofrecia la córte de España, y que no contribuyó poco á precipitar la caida de su trono. Decia así la carta de D. Enrique:

«A LOS SEÑORES INDÍVIDUOS DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE ESPAÑA EN MADRID.—Señores: Cuando observo la calenturienta ambicion que devora al duque de Montpensier; cuando veo producirse la explosion de sus pretensiones, cuyo exceso se desborda, urdidas desde hace largos años para llegar á apoderarse del poder monárquico en nuestra España, nacion libre é independiente, donde él ha llegado sin honor, fugitivo de su padre Luis Felipe, cuando éste cayó del trono herido por el rayo providencial que marca el castigo sobre la frente de ciertos reyes; cuando nadie ignora que él no tiene ningun título ni otros derechos sobre nuestro país, celoso de su dignidad, que los de la hospitalidad que todo pueblo civilizado concede á los que vienen á refugiarse cuando están proscriptos de su patria; cuando hago el estudio de este extranjero, príncipe, por lo demás, sin energía reconocida y sin elevacion de carácter, y que yo reconozco que está de tal manera henchido de vanidad y de egoismo, que se le figura que todo se le debe y que nadie en el mundo puede rehusar el honor insigne de llegar á ser su cortesano; cuando su desmesurada codicia acepta con efusion los dones y los favores de Isabel II, y cuando, ingrato y felon, trabaja al propio tiempo para usurpar el puesto de sus bienhechores, llenos de confianza en él; cuando le observo haciendo desde léjos especulaciones sobre los ensangrentados campos de Alcolea, pronto á precipitarse sin exponer nada sobre los tristes despojos de Isabel, semejante al ave de rapiña que se precipita sobre un cadáver; cuando le sorprendo en Lisboa espiando una ocasion propicia para imponerse á España, y contando impaciente los momentos, y segun estos momentos calculados por él, arreglando con una miserable pequeñez la compra de comestibles hecha por su cocinero; cuando le veo de una manera tan impertinente como cómica queriendo mezclarse en la lucha reciente que

(1) Carta XXIV al príncipe D. Alfonso.—*Estafeta de Palacio*, pág. 838.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinàmericanstudies.org/cuba-books.htm

ha llenado de luto la muy noble y liberal ciudad de Cádiz; y cuando para coronar la conspiracion orleanista oigo á españoles, indignos de llevar este honroso título, proclamar el nombre tan ridículo como antinacional de este extranjero intruso, como si se tratára del nombre heróico de un redentor; y cuando por este hecho se pisotean con profundo desprecio las cenizas venerables de los mártires del Carral, las cenizas de los ilustres individuos del ejército español, pasados por las armas por la traicion del gobierno de Madrid, entregados á Luis Felipe, no puedo ménos de preguntar:

¿Cuál es el talisman, y cuáles son los privilegios de este pretendiente?

Yo, que cuento más de veinte años de sufrimientos y de persecuciones políticas, de las cuales Luis Felipe fué el instigador; yo, que sin ser culpable me encuentro privado del cielo de mi patria y de mi hogar, me he indignado como español, y como perteneciente al partido liberal, del privilegio tan injusto y tan antipatriótico de que goza Montpensier.

En nombre, pues, de la justicia, yo, que nunca he deseado el puesto apetecido por el intrigante de quien me ocupo; yo, que me consideraria muy rebajado si llevase su título de pretendiente, porque mis aspiraciones son las del honrado ciudadano que conoce el alto precio de la abnegacion; yo, que estimo la gloria de Washington, más grande y más digna que la de César, me dirijo al gobierno provisional de la nacion, á fin de poder volver á mi patria y ocupar humildemente, como he tenido siempre la costumbre de vivir, mi cuarto alquilado en Madrid, que contiene lo poco que poseo.

Las cenizas de mis parientes, las de uno de mis hijos y las de mi esposa se encuentran en España; y estos despojos mortales que me son tan queridos, me llaman cerca de ellos. No exijo, por consiguiente, una corona como Montpensier, quien gozando de sus muchos millones, podria vivir bien y callarse; reclamo el rayo de sol de mi tierra querida, el ambiente de la patria, del cual todo ciudadano que no ha cometido ningun crímen tiene el derecho de disfrutar.

Reclamo al mismo tiempo de la equidad del gobierno provisional otra cosa igualmente justa, que es mi reintegracion en los cuadros de la marina, á que pertenezco. Estando el duque de Montpensier reconocido por capitan general del ejército español, los representantes del partido por cuyos intereses tanto he sufrido, no serán obstáculo para devolverme la espada de oficial de marina, que me fué quitada por el odio, por la venganza y por la tiranía del ministerio de Narvaez. Para una peticion tan razonable y fundada en la justicia, hago llamamiento á las relaciones de amistad del general Prim en la época en que éste se hallaba desterrado como yo.

Recibid, señores, la manifestacion de la estima que se produce á consecuencia de toda buena accion, y la prueba de mi reconocimiento por la opinion ventajosa que he merecido de todos Vds.—Enrique de Borbon.—París 21 de Diciembre de 1868.»

Aunque esta carta es una no interrumpida diatriba contra el duque de Montpensier, descúbrese tambien en ella la ambicion, quizá las aspiraciones de su autor á ser presidente de la república de España, si ésta llegaba á establecerse en este país. ¿A qué si no el hacerse en ella el parangon entre el firmante y el ex-príncipe frances, y el exponer en ella sus méritos y padecimientos?

¡Qué cuadro tan abigarrado y repulsivo el de dos príncipes de la familia real de España puestos de hinojos ante el go-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bierno revolucionario que derribó el troque les dió sér y sombra, mendigando sus trofeos ambos por haber conspirado contra la augusta señora que lo ocupaba!

Hemos dicho que al infante D. Enrique le separaba un abismo de Montpensier. Bien claramente lo decia su carta, y más elocuentemente lo demostró el término que tuvieron estos odios, que, como veremos más adelante, concluyeron en un trágico y sangriento desenlace para el desdichado D. Enrique.

Este crímen, llevado á cabo en las cercanías de Madrid, manchaba el nombre de la casa augusta de Felipe V, y de un modo indirecto refluia en desprestigio de la monarquía.

Los príncipes y los hijos de los príncipes han de ser espejos donde el pueblo se mire, y estos espejos de que hablamos eran lunas negras y opacas para la religion, para la patria, para la monarquía y para la libertad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXVIII.

Situacion intranquila de España al terminar el año 1868.—Circular de Sagasta.—Supresion de conventos.—Conducta anticatólica del llamado gobierno provisional.—Romero Ortiz y sus actos ministeriales sobre esta materia.—Hechos varios.

La repeticion de los motines en la mayor parte de los pueblos de España, los sangrientos sucesos de Andalucía, y más que todo, el lenguaje provocador y procaz de la prensa republicana, de que hemos dado varias muestras, que trataba al gobierno como de poder á poder, hicieron comprender á éste la necesidad de manifestar alguna energía, aunque indudablemente debia tener el conocimiento de que le faltaba lo más necesario para imponerse y hacerse respetar de los revoltosos, á saber: la fuerza moral que no podian tener hombres como los que se hallaban al frente del poder, escalado por ellos con los mismos medios que estaban empleando los republicanos, y que, dueños de la situacion, no podian tolerar.

Habia llegado ya el momento para los revolucionarios de Setiembre de aparecer ante el país sin disfraz, de demostrar con hechos que para conservar aquella revolucion no habian tenido otros móviles que la ambicion de mando y la satisfaccion de las venganzas inveteradas de partido; habia llegado el caso, por fin, de que, á trueque de conservarse en el poder los Prim, Sagastas y Zorrillas, empleasen los mismos medios que tan acerbamente habian condenado en Narvaez y Gonzalez Brabo, los estados de sitio, los cañones, las mordazas para la prensa, todos los elementos de represion que tanto les horripilaban aplicados por los gobiernos reaccionarios cuando la revolucion conspiraba á la luz del dia.

Empezaban, por lo tanto, á eclipsarse las libertades prometidas en todos los programas y manifiestos revolucionarios, las libertades de que sólo éstos podian usar ámpliamente, y aquellas alharacas del general Prim, que iba predicando de pueblo en pueblo los beneficios de la libertad y prometiendo su reinado absoluto, porque ni él ni sus compañeros de rebelion, decia, la temian, como la habian temido y aherrojado todos los gobiernos reaccionarios; y recibia el más soberano mentís, sepul-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tándose entre la silba y el desprecio universal, aquel célebre axioma revolucionario que no se cansaban de repetir sus órganos, en todo y por todo, de que *los males de la prensa se curaban por la prensa misma*, principio falso y á todas luces absurdo, como lo son todos los principios revolucionarios, y que sólo proclaman los partidos cuando están en la oposicion.

Si el gobierno provisional queria salvarse de la tormenta que rugia sobre su cabeza, no tenía más remedio que desentenderse de todas sus halagüeñas promesas y emplear los medios de rigor de que se valen todos los poderes, no tanto por salvar la sociedad, como impelidos por el sostenimiento de propia conservacion. Pero para ello necesitábase tener la fuerza moral necesaria de que carecian los hombres que se hallaban en el poder para reprimir á los partidos que les habian ayudado en la empresa de derribar lo existente. La tarea de cantar esta ridícula palinodia cupo en suerte al ministro de la Gobernacion, Sr. Sagasta, que la desempeñó por medio de la siguiente curiosa circular, que debe conservarse para eterna memoria y condenacion de los gobiernos revolucionarios.

«El gobierno provisional de la nacion, decia el Sr. Sagasta, que al convertir en decretos los principios entrañados en la gloriosa revolucion de Setiembre y las aspiraciones formuladas por las Juntas, se apresuró con gozosa solicitud á cortar todas las ligaduras de la prensa y á levantar el velo cauteloso que tenía sin vida los *preciosísimos derechos* de reunion y asociacion pacíficas, no ha podido ver sin profunda pena el abuso que de todos ellos se ha comenzado á hacer en estos dias. Con actos y con sugestiones de palabra y por impreso se han dirigido ataques, todo ménos que nobles y que liberales, á ese mismo derecho de reunion y á la seguridad personal, excitaciones más ó ménos embozadas contra el sagrado derecho de propiedad y contra la ordenanza y la disciplina del ejército, y malignas insinuaciones para soliviantar los ánimos, encender las pasiones y concitar á la rebelion.

Semejantes abusos son tanto más de lamentar, cuanto que al romper las cadenas que tenian muda la prensa y postrada la nacion, la sola esperanza de ver promulgados en decretos ó en leyes los derechos y libertades de que se la venía privando con satánica fruicion, la hizo mostrarse desde luégo generosa y magnánima, y así la prensa como el país mostraron en sus primeros pasos que sabian andar por el ancho camino de la libertad. Y como quiera que un cambio tan inmotivado del comedimiento á la procacidad y de la satisfaccion al despecho, denuncie no solamente arrebatos de la pasion á que todo gobierno está en el deber de poner un freno, sino que revele bien ostensiblemente maquinaciones punibles, obra de miras bastardas y de planes tan desatentados como dignos de castigo, el gobierno, que no quiere que dé frutos venenosos, sino sazonados y saludables, el árbol que la revolucion ha plantado, y que él procura arraigar con diligente solicitud, se ha propuesto sostener y amparar el uso de todas las libertades y de todos los derechos sancionados, mas tambien corregir inexorablemente los abusos de cualquier género que intencionada é incautamente se cometan por colectividades ó por personas, sean cualesquiera su categoría y sus títulos.

Los medios y modos de realizar un fin patriótico deben ser tanto más nobles y más dignos, cuanto sean más apreciables y preciosos los derechos de que al efecto se haya de hacer uso. Vele V. S. diligentemente por que sea respetado el derecho

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de reunion y de asociacion pacíficas, no ménos que el de la libre emision del pensamiento, pero cuide con no menor diligencia de corregir los abusos que á la sombra de tan sagrados derechos se cometan; y puesto que todo ataque á la legalidad constituye un verdadero delito, y tiene en el Código marcada su pena, tan luégo como V. S. tenga noticia de cualquier punible exceso en ese órden, adopte sin vacilacion las medidas oportunas para corregirlo y para sujetar los delincuentes á la accion de los tribunales de justicia.

Madrid 3 de Diciembre de 1868.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...»

El Sr. Sagasta tenía razon para dar esta pequeña muestra de energía, porque en Madrid mismo se veia frecuentemente amenazado el órden público y la tranquilidad de que se disfrutaba en esta villa. Los mismos periódicos republicanos lo reconocian en cierta manera.

Véase cómo se expresaba el periódico republicano *La Igualdad:*

«Por haber anunciado *La Correspondencia* que debia hacerse cargo de la guardia del Principal el gobernador militar, y que por lo tanto serian relevados los voluntarios de la libertad por tropas del ejército, hubo en Madrid una verdadera alarma; y á las doce de la noche era tal la sobrexcitacion de los ánimos, que el menor incidente, un tiro disparado al aire, hubiera podido tener terribles consecuencias.

Los esfuerzos de varios de nuestros amigos, y sobre todo. la presencia en el Principal del Sr. Izquierdo, capitan general de Castilla la Nueva, consiguieron restablecer la calma y la tranquilidad. El señor Izquierdo manifestó que no tenía noticia alguna de que hubiera de verificarse el relevo, que el motivo de la alarma no existia; y sus patrióticas palabras, que revelaban la noble franqueza con que ya otras veces habia sabido hacerse distinguir, contribuyeron poderosamente á evitar una catástrofe.

La irritacion causada por la *incalificable circular* del Sr. Sagasta contribuyó no poco á aumentar la gravedad de la situacion, pues el pueblo, á quien un dia y otro se viene hostigando con actos, decretos y disposiciones á cual más imprudentes, perdida toda confianza con los hombres del gobierno provisional, creia, y no sin razon, verse amenazado á cada instante en lo que más le interesaba.»

El Siglo decia tambien sobre este asunto:

«La actitud de la prensa liberal, el alarde de fuerzas que este partido está haciendo en Madrid y en las provincias, la resistencia de los voluntarios en dejarse relevar, la pérdida de popularidad de las personas que hace algunos dias eran el ídolo del pueblo, todo hace suponer que la lucha se aproxima, y que ántes de la convocacion de las Córtes el problema se habrá resuelto por la fuerza de las armas.

Se respira ya en Madrid ese aire pesado que precede siempre á las convulsiones políticas.

Quizás en breve volverá á correr sangre española.

¡Pobre patria!»

La Epoca, que continuaba considerando grave la situacion, decia lo siguiente:

«Se multiplican, pues, no ya los síntomas, sino las pruebas más claras, más elocuentes, del malestar que aqueja al país. de los graves temores que preocupan los ánimos de la generalidad.

El empréstito nacional marcha muy lentamente, y no cabe duda de que no llegará á cubrir más que una parte relativamente muy pequeña de la enorme suma que se ha creido necesario pedir al país.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El impuesto personal tampoco marcha, y el de consumos sigue suprimido. Las Cajas de ahorros se van quedando vacías, porque las clases que de ellas se sirven, alarmadas al ver lo que ha sucedido á los imponentes en la de Depósitos por cuentas corrientes, se apresuran á retirar sus pequeños capitales.

Partidarios acérrimos de la revolucion, personas comprometidas con ella, que han ligado su suerte á la del triunfo revolucionario, reconocen, publican y piden á voz en grito que es preciso que el gobierno despliegue mucha mayor fuerza y mayor energía que hasta ahora, y que para esto se necesita que trueque la forma en que se halla constituido por otra más sencilla y más conforme con las exigencias mismas de la revolucion.»

Concluia *La Epoca* diciendo que el porvenir se presentaba por instantes más sombrío.

Ademas del medio empleado por la generalidad de los españoles para reclamar, por medio de exposiciones cubiertas de firmas dirigidas al gobierno, contra las medidas dictadas por éste para la supresion de conventos, derribos de templos y demas atentados de este linaje cometidos en algunos pueblos, manifestóse ostensiblemente por otros medios el disgusto que semejantes actos causaban en sus católicos moradores.

Así sucedió en la villa de Bermeo de la provincia de Vizcaya, donde habia un convento de padres franciscanos, á los que alcanzó el decreto de exclaustracion. Los vecinos de Bermeo tomaron muy á mal dicha medida, que les privaba de los consuelos y auxilios que aquellos padres derramaban incesantemente sobre el pueblo, y trabajaron cuanto pudieron para que aquel convento se conservase. No pudieron, sin embargo, conseguirlo, y en Bermeo sucedió lo que en Loyola. Al despedirse un domingo desde el púlpito un padre franciscano de los fieles, éstos prorumpieron en llanto. Lo mismo sucedió por la tarde al cantarse la última salve, siendo conmovedora la escena que ofrecieron los venerables padres al despedirse de los bermeanos, cuya irritacion trataron aquellos de calmar. Todos los vecinos de Bermeo se reunieron en su pequeña plaza al marcharse los padres, resonando en ella los gritos de «¡no querémos que se vayan los frailes!»

La Libertad, periódico liberal de Gerona, decia por su parte lo siguiente:

«Acaba de tener lugar una manifestacion, cuyo objeto, al parecer, era pedir se dejára permanecer en sus conventos á las monjas de Santa Clara y las Bernardas, que son los conventos que, segun las disposiciones del gobierno provisional, deben ser suprimidos.

A las diez se empezó á reunir alguna gente ante el edificio del gobierno civil, y á las diez y media, reunidos tambien en el mismo punto todos los estudiantes del seminario y algunas otras personas, subió una comision á entregar al gobernador civil la peticion de que era objeto la manifestacion. Al separarse despues del edificio del gobierno procesionalmente con un pendon cuyo lema era *¡Libertad de asociacion! ¡vivan las monjas!* fué llegando toda la gente á la calle de Ciudadanos, sin que hasta entónces se les interrumpiera ni molestára por nadie. Sin embargo, los repetidos vivas que dieron, fuera del objeto de la manifestacion, dió lugar á un pequeño desórden, que fué al momento contenido por la sensatez de muchos republicanos y progresistas.

Esto, para todo el que sabe leer periódicos, quiere decir lisa y llanamente, que las personas que formaban la manifesta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, que los católicos de Gerona, fueron atropellados por los *tolerantes* revolucionarios de aquella ciudad, pues bien claramente lo da á entender el periódico liberal *La Libertad,* cuando dice que los repetidos vivas que dieron *fuera del objeto de la manifestacion, dió lugar á un pequeño desórden.*

Era de esperar, y muchos atropellos, que irán saliendo á luz en el curso de esta narracion, cometidos por los revolucionarios contra los que no pensaban como ellos, demostraron superabundantemente cuán cierto es que sólo querian para sí las libertades que incesantemente proclamaban, ó lo que es lo mismo, que no conocen otra libertad ni más ley que la del embudo.

Tambien en el pacífico vecindario de la villa de Beniganim produjo su efecto el decreto del Sr. Romero Ortiz referente á la supresion de la mitad de los conventos de religiosas. Apénas se divulgó entre aquellos vecinos la nueva de que el convento de dicha poblacion iba á ser suprimido, y que las monjas residentes en él debian ser trasladadas á otro convento, alarmados, se reunieron en número bastante considerable en la plaza de dicha villa, protestando contra una medida que lastimaba sus sentimientos de adhesion á aquellas señoras.

El alcalde fué á ver al gobernador para que revocase la órden; pero viendo que nada conseguia, volvió al pueblo, donde firmaron una exposicion los vecinos y nombraron una comision para que la entregase al gobierno.»

La Iberia daba cuenta tambien á su manera de otra manifestacion católica habida en Barcelona, llamándola *extraña*, por componerse de varias personas que acompañaban con luces á un Crucifijo.

El periódico progresista añadia:

«Esto huele á neo-católico á tiro de ballesta.»

Por aquel tiempo ya disfrutaba de gran boga entre la gente revolucionaria el mote de *neo-católicos* aplicado por ella á todos los católicos para atacarlos más á mansalva, con lo cual, y seguir llamándose católicos los revolucionarios, tenian andada la mitad del camino del cinismo y la hipocresía que se proponian recorrer en sus incesantes ataques contra el catolicismo. Y lo más doloroso del caso fué que hubiese católicos de buena fé bastante cándidos para aceptar la diferencia entre católicos y neo-católicos, sin comprender toda la malicia que encerraba, y que se horripilarian sin duda de que se les aplicase el epíteto de *neos* con que fueron estigmatizados por los revolucionarios todos los fieles hijos de la Iglesia católica. ¿Qué católico verdadero querria serlo á la manera del Sr. Romero Ortiz, que, á pesar de sus anti-católicas obras, seguia llamándose católico?

Si los católicos hubiesen disfrutado de la libertad, de que tan mal uso hacen los revolucionarios, y si hubiese sido una verdad para todos el principio revolucionario del sufragio universal, la cuestion hubiera quedado en breves dias resuelta en favor de la buena causa, porque no hubiera habido ciudad, pueblo ni aldea en España que, por medio de numerosas y repetidas manifestaciones públicas, no demostrase patentemente sus actos y sentimientos en pró del catolicismo. Pero esta hubiera sido al mismo tiempo una condenacion perentoria de la revolucion: ¿cómo, pues, la habian de consentir los revolucionarios? Harto bien lo conocian éstos, y esto era la razon de que la persecucion contra los católicos arreciase de dia en dia, con lo cual se proponian los revolucionarios, y en gran parte desgracia-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

damente lo conseguian, intimidar á los buenos, en los que empezaban á vislumbrar, incluso el mismo gobierno provisional, una gran fuerza que, bien organizada y dirigida, podia reprimir su impía osadía é impedir grandes desgracias y catástrofes para España.

Las señoras de Madrid se creyeron, pues, en el caso de dirigir una nueva excitacion á todas las de España para que redoblasen sus esfuerzos en favor de la causa católica, y ellas mismas elevaron al jefe del poder una sentida exposicion con el mismo fin. Decia así el referido documento:

«A LAS SEÑORAS ESPAÑOLAS CATÓLICO-APOSTÓLICO-ROMANAS DE MADRID Y DE TODAS LAS PROVINCIAS DE NUESTRA PATRIA.

1.° Super fluminan Babilonis illic sedimus et flevimus, cum recordaremur Sion.
2.° In salicibus, in medio ejus, suspendimus organo nostra.

(SALMO XXXIV, vers. 1 y 2.)

1.° Junto á los rios de Babilonia, allí nos sentamos y lloramos, acordándonos de tí, Sion!
2.° En los sauces, en medio de ella, colgamos nuestras liras.

Hijas de Sion, ¿por qué colgais vuestras liras de las ramas de los sauces? ¿Por qué enturbiais las claras aguas de los rios con vuestras lágrimas, y olvidándoos de los dulces cantares de Israel, enmudeceis delante de vuestros enemigos? ¡Ah! que la esclavitud os espera en los muros de Babilonia, y llorais por vuestros altares derribados y el templo de Jehová profanado! ¿Será así con vosotras, ¡oh hijas de España? ¿Enmudecerán tambien las vírgenes y matronas cristianas, como enmudecieron las hijas de Sion? No, mil veces no; que el Dios nuestro es el Cristo que, sacrificándose en los altares por nosotras, quiere que nos sacrifiquemos por El, y nos manda clamar incesantemente para que seamos libradas de la esclavitud de Babilonia.

Acudid, pues, todas, ¡oh hermanas mias en la fe! bajo el estandarte de Cristo, á quien adoramos. Postrémonos delante de El, y uniendo nuestras voces, dirijamos la siguiente súplica al presidente del gobierno provisional:

«Excmo. señor presidente del gobierno provisional:

Las esposas, madres é hijas católico-apostólico-romanas de esta capital y de casi todas las provincias de España, han dirigido numerosísimas exposiciones con miles de firmas al gobierno provisional, pidiendo proteccion para nuestra santa religion, en cuya fe quieren vivir y morir. Nuestras voces han clamado en el desierto, y la contestacion á nuestras súplicas ha sido el silencio del gobierno y el desprecio y las diatribas que nos han prodigado varios periódicos, á quienes perdonamos sus equivocados juicios.

Es, pues, inútil á todas luces levantar otra vez nuestra voz pidiendo al gobierno provisional no continúe la destruccion de nuestros templos, donde al entrar en esta vida fueron recibidos nuestros tiernos hijos por la Iglesia, donde fuimos unidas con santos é indisolubles lazos á nuestros esposos, y donde nuestras lágrimas imploran paz para ellos, si hemos quedado solas en este mundo.

Inútil será tambien pedir que no se dé el golpe de muerte á esas vírgenes del Señor que, en medio de la honda pena que sienten al verse arrancadas de los cláustros, levantan sus súplicas al Dios de las misericordias á favor de sus perseguidores; pero lo que pedimos al gobierno provisional (y estamos en nuestro derecho de pedirlo, en este país donde se proclama la libertad), es que no se prejuzgue la cuestion religiosa ántes de la reunion de las Córtes Constituyentes.

A este fin suplicamos á V. E. se sirva

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

interponer su poderosa influencia para que se suspenda hasta dicha reunion la decision de la cuestion vital de la libertad de cultos, y conservacion de los conventos, templos y asociaciones católicas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1868.—La condesa viuda de Torre Marin.—Siguen las firmas.»

¡A qué tristes consideraciones da lugar la anterior exposicion de las señoras de Madrid! Todas las de España, hasta las residentes en el extranjero, recurrieron al gobierno en demanda de proteccion para las vírgenes del Señor, arrojadas desapiadadamente de sus santas moradas, pidiendo la suspension de los injustificados derribos de iglesias católicas.

En cambio sólo obtuvieron los desprecios de los hombres que ocupaban el poder, y el escarnio y áun las amenazas de la prensa revolucionaria de España.

En efecto, véase lo que decia *La Política* con motivo de dichas exposiciones:

«*El Pensamiento Español* publica una segunda exposicion de las señoras de Madrid en defensa de las monjas y contra la demolicion de los templos, y otras dos de varias señoras de Segovia y Ecija.

No aprobamos, ya lo hemos dicho, el derribo de las iglesias, como se está verificando, pero no vemos necesidad de que las señoras se molesten en hacer todos los dias exposiciones, consagrando á los asuntos públicos un tiempo preciso é indispensable para sus quehaceres domésticos.»

Quien así se expresaba, no daba muestras de tener muy arraigados los sentimientos religiosos.

Pero ya se ve, *La Política* era otro de los órganos de la *Union liberal*.

Otros periódicos denigraban por otros medios á las señoras que firmaban exposiciones, encontrándose en este caso el satírico *Gil Blas*, al que contestaban en el siguiente comunicado las señoras de Sevilla:

«Señor redactor del *Gil Blas:*

Muy señor nuestro: Las señoras de Sevilla, en la peticion que han dirigido al gobierno, nunca anhelaron el elogio ni temieron el vilipendio. No suelen, en lo general, leer los periódicos, y hubieran ignorado el juicio poco benévolo que sobre aquellas contiene el periódico que V. dirige en la capital, á no haberlo reproducido con la misma poca benevolencia un periódico de esta ciudad. En el terreno de las apreciaciones, toda contestacion es del dominio de la polémica, en la que por cierto no entrarémos, dejando al buen sentido, y á los sentimientos de cada cual, formar su juicio. Pero en cuanto á los hechos, es en nosotros poco grato, pero obligatorio, desmentir lo incierto que el periódico de V. publica, al decir que las señoras que por las monjas se han interesado no lo hiciesen por los condenados de Arahal y Utrera.

Aparte de lo extraño del parangon, hay que es este asunto una rotunda falsedad, puesto que una comision de señoras se presentó en aquella ocasion al capitan general, quien las recibió con suma finura, sintiendo que no estuviese en sus atribuciones el anular las sentencias de un consejo de guerra; igualmente dirigieron una solicitud á S. M., pidiendo indulto, porque las señoras de Sevilla, movidas por la caridad cristiana, están llenas de interes y de compasion por todos los infortunios, sea cual fuere su causa.

Suplicamos á V. inserte esta rectificacion en su periódico.—B. L. M. de V.—Varias señoras de Sevilla.»

«Señor director de *El Pensamiento Español:*

No habiendo insertado el periódico *Gil*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Blas el anterior comunicado, rogamos á usted se sirva hacerlo en su apreciable periódico.—Varias señoras de Sevilla.»

Y otros periódicos del progreso, como *La Iberia*, con galantería progresista llamaba á las señoras firmantes de exposiciones, *sediciosas*, *rebeldes y criminales*, cuando es sabido que sólo con cortesía y humildad reclamaban contra las arbitrarias medidas del Sr. Romero Ortiz.

Por último, el mismo presidente del gobierno provisional, el mismo general Serrano, vino á ofrecer al pueblo español un elocuentísimo testimonio de toda la influencia que ejercian en su ánimo y en el de sus revolucionarios compañeros de gabinete las justas reclamaciones de las señoras y los unánimes clamores de los católicos de España, y de cuán atendidas eran por él las exposiciones de nuestros prelados, con la siguiente carta del mismo Serrano, que publicaba la *Gironde*, de Burdeos.

Decia así:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXIX.

La malhadada libertad de cultos en España.—Heróicos esfuerzos del episcopado, de las señoras y asociaciones católicas para rechazarla.—Exposiciones.—Protestas.

«A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LOCAL DE ALIANZA ISRAELITA UNIVERSAL DE BURDEOS.—Madrid 1.° de Diciembre.—He recibido, señores, vuestra carta, en que preguntais al gobierno provisional, que tengo el honor de presidir, si ha sido derogado el edicto de 1492, que expulsaba de España á los judíos.

Al responder á esta pregunta, debo manifestaros que, en el hecho mismo de haber proclamado nuestra gloriosa revolucion la libertad religiosa, juntamente con las demas conquistas de los derechos del hombre, ha quedado derogado dicho edicto del siglo XV.

Por consiguiente, sois libres de entrar en nuestro país y de ejercer aquí libremente vuestro culto, lo mismo que los partidarios de todas las religiones.

Recibid, etc.—Francisco Serrano.»

Verdad es que la libertad de cultos podia considerarse, ántes de que apareciese esta carta, establecida en España oficialmente, pues ya habia publicado la *Gaceta*, con fecha 9 de Noviembre, la siguiente resolucion, por la cual se arrebataba á nuestra patria una de sus más preciadas joyas:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Negociado 3.°.—Con esta fecha digo á don George Fitch lo que sigue:

Enterado el señor ministro de Gracia y Justicia de la exposicion de V. solicitando se le permita erigir en esta capital un templo protestante, ha tenido á bien autorizarle para que pueda proceder á su construccion, con tal de que para llevarlo á cabo se acomode á las prescripciones de las ordenanzas municipales.

Lo que de órden del expresado señor ministro traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1868.—El subsecretario, Trinidad Sicilia.—Señor alcalde primero del ayuntamiento de Madrid.»

Por fortuna Madrid no pasó por la vergüenza de ver erigirse un templo protes-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tante dentro de su recinto, cuando se derribaban las iglesias católicas; pero no faltaron propietarios que, llevados sin duda del vil interes, facilitasen local para que algunos llamados evangelistas estableciesen sus capillas, muy contadas por cierto, y ménos concurridas, puesto que apénas se veian frecuentadas por gentes en su mayor parte menesterosas, atraidas allí indudablemente por los socorros que les prometiesen ó llegasen á darles los que ejercian de todas maneras la propaganda protestante. Otras personas, que no pertenecian á la clase ínfima de la sociedad, concurrian al principio á dichas capillas, si así podian llamarse, atraidas por la curiosidad y el deseo de ver lo que allí pasaba.

Comprendiendo los católicos que habia llegado el caso de obrar, áun los más apáticos empezaron á moverse; salieron muchos de ellos del estupor que les habian causado los escandalosos atentados, los sacrilegios inauditos, los insultos y amenazas de que eran objeto donde quiera, amenazas é insultos que en muchas partes habíanse convertido en hechos, en atentados que por lo general solian quedar impunes, cometidos contra personas inofensivas que para los revolucionarios tenian la negra mancha de profesar la religion católica, y por ende de ser enemigos irreconciliables de una revolucion que llevaba el sello de la impiedad.

El espectáculo que se presentaba á los ojos de los católicos, no podia ser, en hecho de verdad, más doloroso y desgarrador. Ellos veian los templos católicos, las iglesias donde, por ventura, fueron bautizados, convertidos en montones de ruinas, y derribados de sus altares los santos, sus gloriosos tutelares; ellos veian á las vírgenes del Señor, quizá sus hijas ó hermanas, arrojadas de los santos retiros donde se refugiaron, huyendo del mundanal ruido y de los engañosos placeres con que seduce esta vida á las almas frívolas, para consagrarse en todo y por todo al servicio del Señor; ellos veian destruidos aquellos mismos asilos, arrebatados y profanados por las turbas desenfrenadas los objetos del culto católico, incautados por los delegados del poder los bienes, las rentas que constituian el caudal destiñado al sostenimiento de los conventos, formado por las dotes de las monjas mismas, que los habian elegido para dulce morada durante los dias de su vida. ¿Qué les faltaba ver para salir de su quietismo é indiferencia!.. ¡Ah! Todavía les faltaba ver y oir, porque la impiedad no habia andado aún la mitad de su camino, pero habian visto y oido bastante para comprender el fin á que se encaminaba la revolucion y el imprescindible deber en que todos los católicos estaban de salirla al encuentro y oponerse, por cuantos medios legales estuviesen á su alcance, á la consumacion de su impía y nefanda empresa.

Bajo este punto de vista, las mujeres de España prestaron un gran servicio á la causa de la religion católica con las innumerables exposiciones dirigidas al gobierno provisional, cubiertas de miles de firmas en que, con varonil entereza, aunque con el lenguaje sensible y persuasivo propio del sexo débil, pedian al poder que atajase los vuelos á la impiedad, que nada tenía que ver con el triunfo de los principios revolucionarios, que se suspendiese el derribo de los templos católicos y dejase en paz á las vírgenes del Señor en sus santos retiros.

Como era de temer, estas exposiciones no produjeron resultado alguno, siendo acogidas con indiferencia por el gobierno revolucionario, y como hemos visto, con escarnio por la prensa que le apoyaba; pero no por eso desmayaron las señoras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

católicas, y al ver que el poder prejuzgaba la cuestion religiosa planteando por sí y ante sí la libertad de cultos en España, sin esperar el concurso de las Córtes, elevaron las principales de Madrid una nueva exposicion, no ménos enérgica que las anteriores, que decia así:

«Excmo. señor presidente del gobierno provisional:—No pedimos gracia ni imploramos clemencia, Excmo. señor, demandamos justicia, reclamamos respeto y proteccion á nuestros derechos de católicas, de españolas y de mujeres. Si tuviéramos voto en los comicios ó asiento en las Córtes, allí acudiríamos á defender, áun á riesgo de nuestras vidas, la religion perseguida, la paz de las familias amenazada, la fe y la honra de España escarnecidas; pero no tenemos sino lágrimas para llorar y voces con que clamar, y eso enviamos á V. E., lágrimas y suspiros, pidiendo lo que nosotras tenemos derecho á pedir, lo que V. E. tiene obligacion de respetar y proteger.

Cuando de los labios de nuestras madres aprendimos las santas verdades que iluminan el camino del cielo, la única moral que enseña á ser buenas madres, buenas esposas y buenas hijas, aprendimos tambien que en España solamente se podia adorar el Dios verdadero; que los que llevan, como V. E., espada en el cinto, al empuñarla juraban como cristianos, y prometian como caballeros, derramar la última gota de su sangre en defensa de nuestra fe santísima, alegría de nuestras almas, paz de nuestras familias, bandera de nuestra patria: y cuando las que tenemos la dicha de ser madres enseñábamos á hablar á nuestros hijos, bendecíamos nuestras sabias leyes, que no consentian que sus almas pudiesen ser envenenadas en el hermoso idioma de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz.

Por ahora, Excmo. señor, vemos que salen de España, perseguidos como criminales, los ministros de nuestra santa religion; oimos las voces desgarradoras de las vírgenes de Dios, lanzadas de los santos asilos de la piedad y la pureza. Caen con estrépito los templos de Jesucristo, donde íbamos á orar por las almas de nuestros padres y por la felicidad de nuestros hijos; y los enemigos de nuestra fe hieren nuestros oidos gritando que con el polvo de sus ruinas se levantarán altares á los falsos dioses. Desbórdanse por calles y plazas la impiedad, la blasfemia y la duda; en periódicos y folletos es insultada la religion santísima que volvió al hombre su dignidad perdida, regeneró á la mujer esclavizada, é hizo á España grande y poderosa.

Esto pasa, Excmo. señor, esto pasa, y nosotras, débiles mujeres, no tenemos armas con que defender nuestra fe de los que quieren destruirla. ¿Qué hace el soldado cristiano que no acude á defender la fe que juró? ¿Qué hace la espada del caballero que no ampara á las mujeres españolas, ofendidas en lo que más aman sus corazones?

En España no hay quien crea en falsos dioses, todos adoramos al Dios verdadero, todos somos católicos, el gobierno que vuecencia preside lo ha reconocido y confesado en diversas y repetidas ocasiones. La voluntad nacional rechaza, por consiguiente, toda doctrina impía, toda secta; si vuecencia, si el gobierno provisional quebranta la unidad católica y da libertad á falsos cultos, tuerce y violenta la voluntad nacional, escrita por lema en la bandera enarbolada por V. E.

Y, en último extremo, ¿quién ha dado á V. E., quién ha dado al gobierno provisional la facultad de legislar, el derecho de remover y destruir los fundamentos de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la sociedad española? ¿Cree V. E. que sólo las Córtes Constituyentes tienen derecho de romper la unidad católica?

Déjelo V. E. á las Córtes; á las Córtes corresponde solamente, en el sistema que hoy rige, la facultad de legislar. Nosotras, y todas las buenas españolas, aguardarémos su fallo tranquilas y confiadas. Porque no es posible que haya en España tantos hombres sin fe como serian menester para abolir la unidad católica. Y en fin, si en las Córtes estuviesen en mayoría los impíos, nosotras acudiríamos á las Córtes, y con lágrimas en los ojos y afligidísimas voces les diríamos: «Tened piedad de nosotras y de nuestros hijos, acordaos de vuestras madres y de vuestras esposas, no destruyais el imperio exclusivo de la verdad, no derribeis la base firmísima y garantía segura de la paz y la honra de vuestras familias, no os hagais abogados del error y la mentira;» y escucharian nuestros lamentos, y atenderian á nuestros ruegos.

¡Tambien V. E. tiene hijos, y son católicos! ¡no permita V. E. que la impiedad éntre en España y se acerque á ellos, y procure manchar su cándida inocencia!

¡Tambien los poderosos mueren, excelentísimo señor! ¡Tambien los que rigen y gobiernan los pueblos han de dar á Dios cuenta estrechísima! ¡Que cuando los hijos de V. E. vayan á rezar á la tumba de su padre no recuerden con pavor que su mano abrió las puertas de su patria á la impiedad y la duda! ¡Que todos los españoles tengan que rogar agradecidos por el que, en dias de prueba, salvó la unidad católica!

Nosotras hemos cumplido nuestro deber defendiendo nuestros derechos, que son los derechos de Dios, de nuestra patria y de nuestras familias: ahora á V. E. toca cumplir sus deberes de cristiano, de español y de caballero.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Diciembre de 1868.

Excmo. señor.—Presidenta, la marquesa viuda de Monreal y Santiago.—La marquesa de Portugalete.—La marquesa de Zugasti.—La condesa de Lérida.—La condesa de Torre Palma.—La condesa viuda de Via-Manuel.—La condesa viuda de Villalobos.—La condesa de Valldeprados.—La condesa viuda de Velle.—María de los Dolores Subieta, viuda de Aguirre.—Ramona Bermudez de Subieta.—Inés Subieta.—Juana Bermudez.—Florentina Subieta.—Cayetana Gallart Senmanat.—Dolores Senmanat.—María Teresa Palacios.—Mercedes Mendoza.—Adela Corondolet.—Demetria Martin de Alonso Martinez.—Mercedes Ibarra de Gonzalez.—La baronesa viuda de Peramola.—Bárbara Perez Seoane de Ceriola.—Rosario Marin, viuda de Baquer.—Mercedes Senmanet, viuda de Chaves.—La condesa de Casa Galindo.—La marquesa de Griñon.—La condesa viuda de Mirasol.—Teresa Aristegui, viuda de Gordon.—Rosa Aristegui y Doz.—Concepcion de Cafranga y de Pando.—Inés Velez de Guevara de Guzman.—La condesa de Guevara.—Matilde de Arrangoiz de Perez Hernandez.—María de Arrangoiz.—Luisa de Arrieta de Arangoiz.—Salomé Nuñez y Topete.—María Agueda Montoto de Padilla.—Joaquina Arrieta de Topete.—María del Cármen Topete y Arrieta.—La marquesa de San Saturnino.—La marquesa de Valdegamas.—Josefa Donoso Cortés de Botella.—Elena Donoso Cortés.—Manuela Diaz.—Concepcion Gamio.—La condesa de Mirasol.—Margarita Navarrete.—La condesa de Torre-Marin.—La marquesa de Molins.—Elena Lopez Roberts de Canaleta.—María Lopez Roberts.—Francisca Lopez Roberts.»

Como observará el lector, entre las an-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

teriores firmas figuran tres del apellido de Topete: una de ellas es la de la esposa del personaje que lo lleva y que entónces formaba parte del gobierno.

No era de esperar que esta exposicion fuese más atendida por el gobierno que las anteriores, pero siempre tendrian las señoras que la firmaban el consuelo de haber cumplido con su deber, consuelo dulce y consolador en las situaciones más amargas de la vida, cuando brota del sentimiento más puro del corazon humano, del sentimiento religioso.

Pero ellas debian tener tambien la satisfaccion no ménos grande de haber sido los centinelas avanzados del catolicismo en España, las que dieron la voz de alerta al pueblo español, las que vislumbraron el peligro y dieron el grito de alarma al pueblo español para conjurarlo.

Y su voz no fué perdida en el desierto, porque los católicos todos empezaron á salir de su inaccion y á sacudir la indolencia, y desde entónces sólo pensaron en obrar, pero pronta y activamente, como las gravísimas circunstancias por que atravesaba el país lo reclamaban. ¿Pero de qué medio valerse para trabajar con fruto? Sus fuerzas, diseminadas y esparcidas por toda España, nada podian ni valian; era preciso aunarlas, organizarlas y dirigirlas bien, porque á la manera de un ejército, sin jefes, sin un centro directivo, sin una disciplina y organizacion bien entendidas, era segura la dispersion y derrota de aquellas fuerzas, por muchas que fueran, donde quiera que se presentasen.

Algunos católicos de las provincias expusieron estas consideraciones á sus amigos de Madrid; pero ya entónces se habia constituido en la capital una Junta directiva para obviar todas las dificultades, la cual se dió á conocer al público con el siguiente manifiesto:

«ASOCIACION DE CATÓLICOS.

Largos y azarosos años de dudas y vacilaciones, de luchas estériles y discusiones sin término, de debilidad y de errores, han quebrantado los cimientos firmísimos de la sociedad española, dejándola desquiciada y convulsa al pié del abismo espantoso de la anarquía. Culpas de todos atrajeron sobre nuestras cabezas el azote de Dios. ¡Bendita sea la mano que nos azota, y que providente y justa, con castigo temporal y pasajero, nos despierta del sueño vergonzoso en que yacíamos, aviva nuestra pereza culpable y excita nuestra tibieza punible! No precavimos el mal futuro: remediemos en cuanto alcancen nuestras fuerzas el mal que nos aflige y abruma.

Grandes son las desgracias de la patria; estrechos son nuestros deberes en el órden político; pero hay una cuestion ante cuya importancia son secundarias y de poca monta todas las demás.

Trátase en estos momentos de romper y destruir la unidad católica, don precioso que Dios concedió á España en premio de cristianas, nobilísimas empresas; trátase de conculcar los derechos sagrados de nuestra santa madre la Iglesia y de extirpar en las entrañas de esta sociedad la savia fecundísima y salvadora del catolicismo; trátase de deshonrar y envilecer esta hidalga y generosa tierra de cristianos, imponiéndonos la libertad de cultos, la libertad de enseñanza, la libertad de imprenta, el libre exámen, en una palabra, padre y sancionador de todos los errores, de todos los absurdos, de todos los vicios y crímenes.

Los hijos de la revolucion se dividen en contrarios bandos, y riñen entre sí encarnizadas batallas por conseguir el objeto de su personal ambicion y el fin de sus planes; mas una cosa les une y hace de todos un solo cuerpo: el odio á la Iglesia. La

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

revolucion, que en todo duda y vacila, mostrándose tímida y cobarde, levanta una voz únánime, firme y resuelta, cuando se trata de perseguir como criminales á los hijos de Loyola; de arrojar de sus celdas, teñidas aún en sangre inocente, no há muchos años vertida, á indefensos frailes; de ensañarse con tímidas mujeres, á quienes se ha privado cruelmente de su santo retiro; cuando se trata de derribar los templos del verdadero Dios y permitir que se alcen altares al demonio; cuando se trata de profanar la santidad de la familia, elevando á la altura del Sacramento la vileza de la mancebía. En medio de sus divisiones, el odio á la Iglesia junta en una á todas las revoluciones:

A nosotros nos une un sentimiento de amor.

Amamos á nuestra patria; en todos los corazones hay un vivo deseo de librarla de la ruina espantosa que le amenaza; anhelamos todos salvar los principios que son fundamento de nuestra sociedad, y especialmente la hermosa unidad del culto católico. Pero conocíamos todos que no bastaban los esfuerzos del individuo aislado, por lo cual, incitados por muchos católicos de España y movidos por nuestro propio deseo, nos juntamos y organizamos con el fin de defender hoy la unidad católica, y siempre la libertad de la Iglesia, por todos los medios que las leyes permiten y no reprueba la moral católica.

El concurso de todos y las fuerzas reunidas de los católicos españoles pueden, sin duda, disminuir desde luégo y algun dia contrarestar los males que en España ha causado la revolucion. Reunidos y organizados, podrémos levantar cien templos por cada templo derruido; fundar escuelas de la verdad enfrente de las escuelas pobladas de falsos apóstoles; propagar periódicos que se opongan á periódicos, folletos á folletos, doctrinas á doctrinas; combatir, en una palabra, de todos modos y en todos los terrenos lícitos y legales, á la revolucion, y vencerla y aniquilarla, que no es dudoso el triunfo cuando se lucha por la fe, que tiene virtud para mudar de asiento las montañas.

Al lado de la enseñanza y de la prensa, se ofrece á los católicos en el Parlamento un campo vasto de provechosos trabajos. Aunque sabemos que al presente es difícil influir de un modo eficaz en las resoluciones de las Córtes por el número de diputados católicos que á ellas asistan, sin embargo, no debemos desaprovechar este modo de defender nuestras doctrinas que las leyes nos conceden.

Las elecciones se aproximan: esta es la primera batalla que hemos de reñir. Si en todas las provincias se formasen candidaturas católicas, si todos los católicos acudiesen ordenada y concertadamente á votarlas, no habria medio de impedirlo, porque si fácilmente se dispersa y vence á un puñado de hombres revoltosos y alborotados, no es posible oponerse á un pueblo entero que se levanta unido y compacto á usar tranquilamente de un derecho que le concede la ley en defensa de su fe, de su hogar y de su patria; ganaríamos las elecciones, sería católica la mayoría de los diputados á las Córtes Constituyentes, y la unidad católica estaria asegurada y se habrian salvado los principios eternos que son fundamento de toda sociedad, y singularmente de la española. Para negar esto, sería preciso desconocer que la inmensa mayoría de los españoles es católica, hecho indudable, reconocido y confesado por los mismos ministros y secuaces de la revolucion.

Sin embargo, no nos forjamos ilusiones: claro es que la opresion, la violencia, todos los medios materiales y oficiales de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que dispone y ha de usar contra nosotros la revolucion, y más que nada la circunstancia de habernos sorprendido la presente catástrofe desapercibidos y desorganizados, serán grande parte para que no alcancemos la victoria en la primera batalla. Pero eso no importa; lúchese donde quiera que se pueda luchar; acudan á las urnas los electores católicos, donde no sea física y materialmente imposible. Ya que no han de ser todos los diputados católicos, que vengan siquiera algunos á protestar contra la iniquidad, á defender la causa de la verdad y de la justicia. Nuestra indiferencia pasada ha sido causa de nuestra situacion presente, y si no luchamos es imposible que venzamos jamás; que de poco servirá que oremos si no nos hacemos dignos de que Dios escuche nuestras oraciones; excusado es aconsejar á los católicos que de todos modos deben abstenerse de dar su voto á quien no prometa públicamente defender á la Iglesia y á la unidad del culto católico en España.

Los que abajo firmamos hemos sido designados para formar la junta directiva de la *Asociacion de católicos*.

Sabemos que son pobres nuestras fuerzas para acometer y acabar la empresa que se nos confia. Con todo, hemos aceptado el encargo, porque rehuir el puesto de peligro en dias de prueba es, cuando ménos, miserable cobardía y falta de fe, porque creemos que todos nuestros hermanos nos ayudarán, y esperamos que Dios bendecirá y protegerá la rectitud de nuestras intenciones.

Si unidos y concertados nos decidimos á defender nuestra hermosa unidad católica y la santa libertad de la Iglesia, sea cual fuere el poder que domine en nuestra patria, sabrá que no se le puede arrancar al propio tiempo del corazon de sus hijos su más preciado y arraigado sentimiento, lazo de nuestra union, fundamento y base de nuestra nacionalidad.

Madrid 24 de Diciembre de 1868.

El marqués de Viluma, presidente.—El conde de Orgaz.—El conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco José Garvia.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.»

Miéntras de esta manera escarnecia y se mofaba el gobierno revolucionario de toda una nacion católica, despreciando sus sentidas y repetidas reclamaciones en favor de la Iglesia de Jesucristo, atropellada y perseguida por él de todas maneras, y de la unidad católica, preciadísima joya que todos los países nos envidian y los revolucionarios de Setiembre se empeñaron en arrebatarnos, se iba desenvolviendo, como parte de este diabólico plan, la guerra, digámoslo así, personal, contra el episcopado y el clero español, conociendo aquellos que para hacerla eficaz les convenia, ante todo, desprestigiarle de todas maneras y arrebatarle la justa y poderosa influencia que por su sagrado carácter ejercia sobre todas las clases de la sociedad.

Ya hemos visto que el llamado gobierno provisional, desentendiéndose de este carácter y prejuzgando la cuestion religiosa con menosprecio del voto unánime del pueblo español, y lo que es más, sin esperar la resolucion de las Córtes, que iban á reunirse, en tan grave materia, habia planteado de hecho en España la libertad de cultos, como lo demostraba, sin género de duda, la comunicacion dirigida por el general Serrano á los individuos del comité local de alianza israelita universal de Burdeos.

Al mismo tiempo, la prensa revolucionaria publicaba frecuentemente hechos falsos ó desfigurados para acriminar al clero español, bien por no haberse permi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tido en algun pueblo que se diese sepultura eclesiástica al cadáver de algun vecino que habia muerto fuera del seno de la Iglesia católica, bien prendiendo á respetables sacerdotes, como sucedió en Teruel, porque desde el púlpito pedian á la santísima Vírgen que no consintiera la creacion de una sinagoga ó de un templo protestante junto al templo del Hijo de Dios, etc., etc.

Este era el fuego de guerrillas con que las huestes revolucionarias iban reconociendo el campo católico, para que el poder pudiera maniobrar en más vasta escala, desplegando todas sus fuerzas. ¿Pero qué motivos de queja tenian los revolucionarios de Setiembre del episcopado y del clero español, que, á pesar de verse perseguido, privado de todos sus bienes, incesantemente provocado y reducido á todo linaje de privaciones, daba donde quiera las mayores pruebas de prudencia y resignacion? ¿Se queria acaso hacerle enmudecer por medio de la intimidacion y la amenaza, cuando se alzaban tantas voces impías, cuando por todos los medios de que la revolucion triunfante podia disponer se difundia todo linaje de errores? Esto no podia suceder, y no sucedió, para gloria imperecedera del episcopado y del clero español, que en aquellos dias de prueba, como siempre, hizo resonar en todo y por todo las verdades eternas, defendiendo heróicamente los fueros de la justicia ultrajada.

Por eso mismo quizá el gobierno revolucionario, despues de ver sumido al clero español en la miseria, colmado de insultos y calumnias, y de aniquilar las asociaciones piadosas, hijas como él de la Iglesia, quiso asestarle y le asestó otro terrible golpe con la publicacion del decreto de desafuero, destinado á privar de todo prestigio al sacerdocio, porque en virtud de dicha disposicion, quedaba el clérigo, ante la ley, despojado de su carácter sagrado.

Tambien el episcopado español en aquella ocasion hizo oir su voz, exponiendo con lucidez y elocuencia la trascendencia de dicha disposicion, tanto bajo el punto de vista religioso, como político.

El señor obispo de Jaen, con su lógica contundente, se expresaba en estos términos:

«Tan larga como el trascurso de los tiempos, la historia de la Iglesia no registra en sus anales una sola página donde el ministro de la religion no sea considerado como hombre de Dios, enviado al mundo para dispensar altísimos misterios, evangelizando paz y repartiendo bienes, en cuyo órden van encerradas las prerogativas, las exenciones, fueros y privilegios de que goza, y que afectan á su mision, cargo y oficio.

Así es, que para desposeer al clero de tales inmunidades, ó para disminuirlas ó limitarlas, hay necesidad de constituirse jerarca soberano en materias de religion, y establecer la supremacía temporal sobre negocios eclesiásticos; y si bien el ministro gobierna dentro de la Iglesia, no está sobre la Iglesia. *Imperator bonus*, decia San Ambrosio, *intra Ecclesiam non supra Ecclesiam est.* (Conc. V contra Auxent.)

No va más adelante el anglicanismo. No es permitido siquiera imaginar que V. E. intenta afinidades con ese desdichado invento de hombres miserables que, dejados de la mano de Dios, á quien abandonaron, abandonando la santa Iglesia católica, sólo tuvieron lengua para vituperar y maldecir y oido para seguir insinuaciones pérfidas, sugestiones malignas y seducciones funestas.

Comprenda V. E. los sérios inconvenientes que ofrece el decreto á que aludo, sin más que considerar las palabras de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

exhortacion que dirige el obispo á los simples clérigos de ternura: *Filii charrissimi animadvertere debetis, quod hodie de foro Ecclesiæ facti estis, et privilegia clericalia sortiti estis.* Tales palabras están tomadas del *Pontifical romano*. Ahora bien; ó Vuecencia tiene que acompañar el decreto expedido sobre el fuero eclesiástico de un ceremonial que sirva en lo sucesivo para uso del obispo ordenante, ó en justicia absolver al obispo que tal exhortacion dirige á los clérigos, no obstante lo que V. E. se ha dignado determinar.

Dejo á la consideracion de V. E. las reflexiones que esto ofrece y los recuerdos históricos que suscita la idea sola de alterar la liturgia. ¡Aparte, aparte, Enrique VIII!

En cualquiera de los dos casos hay rebajamiento de caractéres, hay no sé qué fondo de ridícula amargura que contrista, no ya el ánimo, sino el triple buen sentido; que el ministro de una nacion católica constituido jefe y regulador de la liturgia, sería cosa sin nombre.

De seguro que V. E. no quiere ser autor de un nuevo Pontifical, porque V. E. no se tiene por Pontífice; y tambien es seguro que V. E. no ha de castigar al obispo por infractor de una ley que no puede obligarle.

Y si el obispo continúa, como no puede ménos de continuar, declarando, á nombre de la Iglesia católica, que el clérigo tiene fueros y privilegios propios de su clase y carácter, ¿no comprende V. E. que mediante el decreto á que aludo, resulta justiciable de la potestad temporal la misma Iglesia católica á un tiempo que la persona del obispo? ¿Y pudiera serlo esta persona en el fiel ejercicio de su potestad? ¡Por Dios, por Dios, señor ministro! Ya sabe V. E. que en buena moral, lo que no se debe, no se puede. El gerente de la potestad civil, aunque sea príncipe, no es más que protector, hijo de la Iglesia.

El *Episcopus extra Ecclesiam*, en concepto de protector, es *imperator intra Ecclesiam*, en concepto de hijo de la Iglesia; no es Papa, ni siquiera prelado. *Filius est, non præsul Ecclesiæ.* (Loc. ant. cit.)

Bien comprendo la situacion de V. E., como la de los hombres públicos en todas las clases y carreras; conozco tambien que en nuestros venturosos tiempos causa temor y estremece la aparicion en los periódicos de un suelto mordaz y de una descarada gacetilla. Pero los hombres de la talla de un ministro deben mirar con más respeto la mano sentada del historiador, que la suelta del gacetillero. El juicio sin juicio del periodista, tal vez subvencionado, pasa sin haber hecho lesion en el aprecio de las personas honradas; el fallo de la posteridad es imponente. V. E., á la vez que el obispo, ambos serémos juzgados, no por el chiste ni por la invectiva de gentes bien ó mal humoradas, sino por nuestros actos ministeriales.

Debemos, pues, revestirnos del valor de nuestro encargo para no servir de instrumento á las pasiones, tan descontentadizas como inconstantes, dejando á la posteridad algun ejemplo de magnanimidad, siquiera de circunspeccion.»

Fijando su atencion en el expresado decreto, decia el obispo de Tarazona:

«Los españoles han recibido del cielo un sacerdocio que por ningun estilo deben enervar y humanizar, y el sacerdote español, desprovisto de bienes, pero muy rico en los dones de una vida moralizada y santa, dicta sus sabias lecciones á los pueblos embelesados, no ya bajo su plátano como los sabios de Oriente, sino balanceando las fuerzas absorbentes de la vida con la fuerza expansiva de la paciencia, de la abnegacion y de la caridad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Estos valientes y celosos atletas de la religion divina y de la salvacion de las almas, van sin temor, y con la alegría que impera el cumplimiento del deber moral, de la casa del huérfano desamparado, á la del enfermo; de la del enfermo, á la del encarcelado; de la del encarcelado, á la del apestado; de la del apestado, á la del afligido, que reclama consuelo del sacerdote, porque todos se le niegan. ¿Y es conforme á la razon que se les despoje del fuero é inmunidad personal?...»

Ademas, todos los reyes católicos habian reconocido constantemente el fuero eclesiástico y sus franquicias, y ya las habia consignado el rey Alfonso el Sabio en las leyes de Partida, y hasta las mismas Córtes de 1812, en su primera Constitucion, respetaron el fuero eclesiástico. No querémos privar á nuestros lectores de la notable exposicion que, con este motivo, elevó al ministro de Gracia y Justicia el señor obispo de Barcelona, en la cual se presentan clarísimamente, con nutridas doctrinas, los gravísimos inconvenientes que no podia ménos de ofrecer el cumplimiento de dicho decreto respecto del clero.

Dice así:

«El obispo de barcelona al ministro de gracia y justicia.—Excmo. señor: Aunque á vista de la suerte que cabe á las cosas y personas de la Iglesia en las presentes circunstancias nada debe sorprender á los prelados de la misma, sin embargo, es grave la impresion que ha producido en el ánimo del que suscribe la lectura del decreto dado por V. E. el 6 del corriente en nombre del gobierno provisional, por el cual se resuelve la delicada y trascendental cuestion de unidad de fueros. En su vista, no me es posible dejar de manifestar á V. E. cumpliendo, como es obligacion estrecha de un obispo, las consecuencias perniciosas de una medida que se creia fundadamente estar aplazada á la discusion detenida y fallo de las Córtes Constituyentes. A la nacion reunida en general asamblea parece que pertenece resolver un punto en el que toda alteracion afecta notablemente á derechos creados en favor, no sólo de individuos aisladamente considerados, sino de grandes colectividades, de los mismos que forman las más respetables clases de la sociedad, especialmente la del clero), en pró del cual concurren razones de elevada justicia, prescripciones venerables y conveniencias de órden público para que se le conserve en todas las causas comunes, así civiles como criminales, el fuero de que ha venido disfrutando, no como un privilegio gratuito, sino como una consideracion obligada al carácter sagrado de que se hallan revestidos los ministros de la religion, y á la divina mision que son llamados á desempeñar en medio de los pueblos.

V. E. mismo, con una conviccion cristiana y con una noble franqueza que le honra, no ha podido ménos de confesar en la exposicion de dicho decreto que «la Iglesia tiene una jurisdiccion propia, esencial, concedida por Jesucristo á los apóstoles y á los obispos, sus sucesores, que la ejercen sobre los eclesiásticos y legos para poder llenar la mision que su divino Maestro les confió en la tierra.» Palabras memorables y en las que se vislumbra el orígen de la inmunidad eclesiástica personal, y por las que justamente se comprende la razon con que el santo Concilio de Trento ha proclamado solemnemente que la inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas ha sido establecida por ordenacion divina y por sanciones canónicas. Si no es tambien que se la quiera considerar como una constitucion del derecho de gentes, por cuanto la vemos reconocida en todas las religiones, áun las más mate-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

riales y profanas, como la pagana: debiendo creer, por lo tanto, que dicha consideracion habida con los ministros de las mismas emana de la naturaleza, la cual parece haber inspirado á todos los pueblos y á sus legisladores la idea que siendo los ministros del culto personas las cuales se hallan identificadas con las cosas que administran, merecen un respeto al igual de éstas; y así como las tales cosas no puedan sujetarse al conocimiento y jurisdiccion de los jueces seculares sin una intrusion manifiesta, tampoco la persona que las administra puede ser juzgada sin desdoro de ella y sin menoscabo de la veneracion debida al ministerio que ejercen, y en virtud del cual los jueces seculares, y hasta los príncipes soberanos, se someten al sacerdote.

Para los católicos, empero, que reconocen en las declaraciones de la Iglesia una regla cierta y segura, se presenta esta inmunidad como un homenaje rendido al sacerdocio cristiano, el cual, siendo más excelente sin comparacion al de los demas pueblos, le juzgan digno de ser rodeado de todas las consideraciones y prestigio conveniente y necesario á un ministerio que los hace á sus funcionarios como unos vicedioses en la tierra. Al frente de esa perspectiva que ofrece el sacerdocio católico podemos repetir con los padres del Concilio de Orleans: «¿No sería, pues, mengua que en la sociedad cristiana deje de concederse el mismo privilegio que á los sacerdotes de las falsas deidades, á los del verdadero Dios (1).» Y en efecto, como dice San Juan Crisóstomo desenvolviendo esta idea: «Si los paganos, empeñados como estaban del todo en seguir las vías del error, y adictos enteramente á la idolatría, pensaban honrar otro tanto más sus falsas divinidades cuanto que ellos acordasen más grandes honores á sus ministros, ¿cómo no serian condenables los cristianos, quedándose inferiores á lo que se hacía en otro tiempo por respeto al culto de los ídolos? ¿Ignorais acaso vosotros que el homenaje dispensado al sacerdote se remonta hasta el mismo Dios (1)?»

A este propósito, el rey D. Alfonso, en las leyes de partida, dice hablando de la inmunidad de los clérigos y de sus franquicias las siguientes notables palabras: «Es gran derecho que las hayamos ca tambien los gentiles como los judios como las otras gentes de cualquier creencia que fuesen honraban á sus clérigos é les facian muchas mejorias: é pues que los gentiles que non tenian creencia derecha nin conocian á Dios cumplidamente los honraban, tanto mucho mas lo deben facer los cristianos que han verdadera creencia é cierta salvacion; é por ende franquearon á sus clérigos é les honraron mucho; lo uno por honra de la fe, é lo otro porque mas sin embargo pueden servir á Dios é facer su oficio é que non se trabajasen si non de aquello (2).» Esta ley, que tanto enaltece el catolicismo del más sabio de los monarcas castellanos, viene á ser la síntesis de todas las razones y motivos en que todos los demas legisladores cristianos anteriores y posteriores han fundado la inmunidad personal de los ministros del santuario.

Y como quiera que dichos motivos se fundan en un sentimiento natural de respeto al sacerdocio, no sólo han prevalecido en los tiempos y gobiernos á los que se achaca una influencia teocrática, si que los hallamos reconocidos en las épocas en que principalmente se ha atendido á la voluntad del pueblo, derivando el poder legislativo de su soberanía. Así se vió que

(1) *Conc. Aurel.* IV ann. 541, can. 13.

(1) Chrysost. *hom.* 65 *in Genes.*
(2) *Lib.* 5, t. 6, part. 1.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

al dar las Córtes de Cádiz en 1812 la primera Constitucion política á la nacion española, calcada en la declaracion de los derechos del hombre hecha por la Asamblea Constituyente de Francia, si bien establece en el art. 248, como V. E. nota, que «en los negocios comunes y criminales no habrá más que un solo fuero para toda clase de personas,» limita inmediatamente esta ley general en el art. 219 declarando de un modo absoluto que los eclesiásticos continuarán gozando del fuero de su estado en los términos que prescriben las leyes ó que en adelante prescribieren.

Como se ve por esta ley fundamental, el fuero eclesiástico se reconoce en principio cual un derecho propio é inherente á la clase. Ni podia ser otra la mente y decision de los repúblicos y jurisconsultos españoles que concurrieron á la formacion de aquel pacto fundamental, y á quienes Vuecencia no ha podido ménos de tributar el homenaje que considera debido á sus virtudes y patriotismo. Por estas cualidades, queriendo conservar las íntimas relaciones que debe tener una nacion católica, acataron el principio establecido por la misma y aplicado latamente en las disposiciones de sus Concilios, no sólo generales, desde el de Nicea al de Trento, si tambien especialmente, y de un modo muy distinguido, en nuestros sínodos nacionales, partiendo del de Eloira, en sus cánones 74 y 75, señalándose muy particularmente en el III de Toledo, cánon 13, y continuando en la aplicacion de dicho principio otros muchos concilios provinciales, entre los cuales merecen mencion muy honorífica los de esta provincia tarraconense.

Esta consecuencia constante que se observa por parte de la Iglesia, se halla de concierto y en armonía con la legislacion civil inserta en nuestros códigos hasta una época muy reciente.

Y si bien es cierto que comenzó á sufrir alteraciones desde el decreto de 26 de Setiembre de 1820, sancionado en Córtes, por el que se desaforaba al clero secular y regular en los delitos á los que las leyes del reino imponen pena capital ó *corporis afflictiva*, esta disposicion, considerada por la Iglesia como altamente lesiva á la inmunidad personal de sus ministros, fué reclamada por el representante de la Santa Sede y por el Episcopado español (1), reclamacion que se reprodujo por diferentes prelados al rehabilitarse aquel decreto de Córtes dado á 17 de Octubre de 1835 por la regente.

Y aunque las disposiciones del mismo han venido rigiendo en los tribunales hasta el dia, ellos son tambien testigos de las competencias que han surgido entre ambas jurisdicciones y de los recursos de fuerza á que han dado lugar: lo cual prueba una vez más, que las nuevas leyes llevan siempre la dificultad de haber de acudir á frecuentes declaraciones, á nuevos procedimientos, y de aquí el entorpecimiento que es consiguiente en la administracion de justicia.

Es seguro, Excmo. señor, que estos inconvenientes se aumentarán con la ejecucion del nuevo decreto; porque él destruye de un golpe una legislacion antigua que conciliaba los intereses públicos y particulares con los respetos debidos al nombre, al vigor, á la potestad y á la dignidad del sacerdocio, segun el intento del emperador Carlo-Magno en una de sus capitulares; concluyendo de aquí no ser conveniente que los ministros encargados

(1) Nota del Excmo. señor Nuncio apostólico al ministro de Estado, en 30 de Setiembre de 1820. Exposiciones de los arzobispos de Valencia y Zaragoza, con sus respectivos sufragáneos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las funciones divinas se sujetasen al juicio de los tribunales seculares.

Tambien V. E. viene á reconocer implícitamente esta conveniencia, cuando confiesa que «la Iglesia debe ejercer sobre los eclesiásticos la jurisdiccion necesaria para llenar su mision divina.»

Pues no se concibe cómo puedan los ministros de la religion ejercer su mision moralizadora, y por lo tanto, civilizadora, si, en vez de colocarse á la altura que les corresponde ante el pueblo, se les humilla llevándolos á los tribunales del pueblo. Despues de este triste espectáculo, que se reproducirá cada dia, puesto que á las demandas ó acusaciones procedentes por la más leve causa, se agregarán otras muchas improcedentes y que no tendrán otro objeto que satisfacer resentimientos personales ó envolver en los ambajes de un litigio al sacerdote que haya llenado los deberes de su ministerio con esta ó la otra persona, con la corporacion municipal ó autoridad local, permítaseme preguntar: ¿Qué prestigio queda á la palabra y autoridad del que ha de dirigir las costumbres religiosas del pueblo? ¿Qué libertad tiene para enderezarlas cuando vea su marcha tortuosa? ¿Le pondrá á cubierto de la calumnia y podrá desvanecer los efectos de ésta, aunque se esclarezca la verdad y se halle toda la rectitud y justificacion debida en los tribunales que conocen en la causa?

La unidad de fueros puede resolverse más francamente respecto á los de guerra, marina, hacienda y comercio, cuyos respectivos tribunales ejercen una jurisdiccion delegada, emanacion de la suprema ordinaria, que puede modificarla ó reasumirla, segun convenga á la más acertada y expedita administracion de justicia, y sin embargo, en los dos primeros se respetan lo existente. Mas la jurisdiccion que la Iglesia ejerce sobre los eclesiásticos, procede, como se ha dicho, de un orígen más alto, que la reviste de un carácter propio, inadmisible, y sólo pasa á tribunales de otra esfera por mútuas concesiones y concordias que pueden mediar y de hecho han mediado entre ambas potestades.

Así se verificó en 1372 entre el Papa Gregorio XI y el rey de Aragon D. Pedro III, ajustando las diferencias que habian surgido con los prelados de la provincia tarraconense y los tribunales reales, estableciéndose en el primer artículo de dicho convenio la observancia inviolable del fuero eclesiástico, áun en el caso de proceder el juez civil contra malhechores, si entre ellos se hallase alguno que fuese clérigo, extendiéndose aquella concordia á otros reinos del dominio de España, á instancia del emperador Cárlos V. Aduzco este hecho como un precedente que no es fuera del caso invocar, cuando V. E. reconoce en principio la necesidad del acuerdo entre ambas supremas potestades, consignándose en el artículo primero del decreto que nos ocupa que «la jurisdiccion ordinaria conozca de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos, sin perjuicio de que el gobierno español concuerde en su dia con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Reconocido este principio de mútua intervencion entre la Iglesia y el Estado, ¿por qué no se aplica desde luégo y se suspende todo procedimiento en materia tan delicada, hasta que se obtenga el acuerdo apetecido por el mismo gobierno? ¿Se ha previsto el conflicto en que se colocó á los prelados españoles en esta interinidad tan violenta?

Prescinde el prelado exponente entrar en el exámen de las razones en que se apoya el decreto de la unidad de fueros,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pero se permite asegurar que muchas de ellas no tienen cabida en los procedimientos de los tribunales eclesiásticos contra reos de su competencia; porque ajustándose por lo general en el modo de conocer á la ley comun de enjuiciamiento civil, y aplicando tambien en sus fallos las sanciones del código civil y criminal cuando la Iglesia no las tenía marcadas en concreto, no podia presentarse ninguna disparidad en la mayor ó menor participacion del rigor de la ley.

La opinion pública tampoco se habia pronunciado contra la existencia del fuero eclesiástico, porque, dominando en ella la idea religiosa, le inducia á respetar las consideraciones debidas al clero, demandándole ante su propio tribunal, en el que se administraba imparcialmente justicia, muchas veces sin necesidad de acudir á la vía contenciosa, quedando en todo caso á salvo los derechos de los particulares y satisfecha la vindicta pública cuando habia sido ofendida. En este caso, la Iglesia llevaba su severidad hasta arrojar del seno de la tribu santa y entregar al brazo secular á aquellos de sus ministros que, desmintiendo sus sagrados deberes, se abandonan á los más deplorable excesos, si por el juicio preparatorio que instruia resultasen convictos.

Esta conducta de la Iglesia, y la ninguna intervencion que tenía en las causas sobre delitos políticos que podian comprometer la tranquilidad del Estado, la ponian á cubierto de todas las manifestaciones con que la opinion pública suele pronunciarse contra privilegios y excepciones que difunden la alarma en la sociedad y lesionan los justos intereses de los particulares, á los cuales tambien la Iglesia, no ménos que el Estado, atiende y protege.

Antes de terminar, debo protestar: que al dirigirme á V. E. en reclamacion de los derechos de que desposee al clero con la unidad de fueros, no intento concretarme á las personas que con esta alteracion puedan quedar sujetas á la accion de los tribunales civiles, por la parte que puedan tener en las causas comunes en que aparezcan reos, pues serán muy pocas. Me he propuesto principalmente abogar en favor de toda la clase y mirar por su dignidad; defender tambien un derecho que la Iglesia ha procurado conservar con la mayor solicitud, y rechazar toda doctrina que pueda menoscabarle, como lo ha verificado la santidad de Pio IX en sus letras apostólicas que comienzan: *Multiplices inter gravissimasque curàs*, de 10 de Junio de 1851. En su vista, no puedo ménos de protestar respetuosamente contra una disposicion que se opone á las mismas, y suplicarle que, reconocida por V. E. la conveniencia de acordar este asunto, de interes general para la Iglesia, con la cabeza de la misma, se sirva suspender hasta entónces la ejecucion del decreto de 6 del corriente, manteniendo su fuero á los eclesiásticos en todos los casos que le han disfrutado hasta el dia. Así lo espero de V. E. y del gobierno provisional de la nacion, por cuyo acierto ruego al Señor.

Barcelona 15 de Diciembre de 1868.—Excmo. señor.—Pantaleon, obispo de Barcelona.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.»

El ilustrado sacerdote Sr. Aguilar trató esta cuestion detenidamente en el *Pensamiento Español*, señalando las dificultades que se oponian el cumplimiento de dicho decreto, y entre ellas exponia la siguiente:

«Teniendo el privilegio del fuero carácter canónico, y no pudiendo el decreto del señor ministro alterar los cánones, el privilegio subsiste y subsistirá canónicamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

te. Y siendo un privilegio de esos que el individuo no puede renunciar por su voluntad, porque más que á él, pertenecen á la clase ó corporacion de que es miembro, ¿qué va á hacer el clérigo á quien llame el juez seglar en virtud del decreto del Sr. Romero Ortiz, y no quiera faltar á sus deberes de católico y sacerdote?»

No sabemos lo que contestaria á esta pregunta el Sr. Romero Ortiz. ¡Qué ministros, señor, qué ministros!

Entretanto decia un periódico de Cádiz:

«Los que calumnian al episcopado español, atribuyéndole miras políticas de que se halla muy distante, habrian debido oir el sermon que predicó en la santa iglesia catedral el Ilmo. señor obispo de esta diócesis.

Nuestro digno y virtuoso prelado habló largamente de los tristes sucesos de esta ciudad: dijo todo lo que un padre amoroso puede decir á sus hijos más queridos; y lo dijo de tal modo, que la persona más suspicaz no hubiera podido descubrir en sus palabras la más remota alusion á partidos ni á interes político determinado.

El señor obispo recordó las demostraciones de afecto y de respeto con que fué recibido por los voluntarios cuando se presentó en las barricadas. Recomendó tambien á los fieles la suscricion para socorrer á los heridos y á las familias de los que sucumbieron en la lucha.

Dicho se está que la plática de S. S. I. estuvo inspirada toda ella de un espíritu muy levantado de fe y de caridad cristiana.»

El señor obispo de Cádiz no se dió por contento con esto, y afligido al considerar que se aumentarian considerablemente las desdichas de Cádiz si se aplicaba la última pena á los sublevados que se hallaban pendientes del fallo de los tribunales, dirigió el presidente del poder ejecutivo la siguiente reverente exposicion:

«Excmo. señor duque de la Torre, presidente del gobierno provisional de la nacion:

Al permitirme, en union de mi cabildo catedral, la honrosa distincion de distraer la digna atencion de V. E., mi corazon de padre y pastor, harto lastimado por las calamidades que han afligido á esta cápital en los ultimos dias, abriga el íntimo convencimiento de que no en vano acude hoy á la notoria bondad y justificada clemencia de V. E. implorando piedad para todos los que se hallan comprometidos á consecuencia de los tristes sucesos que han llevado el luto, la desolacion, la orfandad y la miseria al seno de muchas familias.

Si mi carácter de prelado me impone en todo tiempo el deber santo de la caridad para con todos, y muy especialmente para los fieles de mi diócesis, sin distincion de clases, posicion ni opiniones, hoy que muchas familias lamentan la triste situacion en que se hallan algunos de sus allegados, sujetos tal vez al fallo de los tribunales, hoy, repito, Excmo. señor, se hace en mí más imperioso este deber de elevar hasta Vuecencia y el gobierno que tan dignamente preside mi débil voz implorando clemencia para todos.

Bastantes lágrimas se han derramado ya, Excmo. señor, y tiempo es tambien de que el gobierno de la nacion, mirando con benignidad tanta amargura, devuelva la calma y la alegría al afligido corazon de tantos padres que lloran la situacion funesta de sus hijos; á las esposas que gimen por la triste suerte de sus esposos; á los hijos, en fin, que sumidos en el desamparo, la miseria y el desconsuelo, tienden sus manos trémulas de dolor y vierten copioso llanto implorando piedad y clemencia para todos.

Si no mi deber de padre y pastor, excelentísimo señor, la atencion al ménos y el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

respeto con que todos, sin distincion de clases ni opiniones, me han tratado en los aciagos dias que lamentamos, serian un título más que suficiente para obligar mi corazon á pedir gracia para todos. ¡Ojalá, Excmo. señor, me fuese dado ofrecer mi persona, mi sangre y mi vida para todos ellos! Gustoso, y más que gustoso alegre, lo sacrificaria todo desde este momento, si con ello pudiese enjugar tanta lágrima, calmar tanto desconsuelo y llevar la alegría y la paz al seno de tantas familias desgraciadas.

Que mi débil voz halle eco en el corazon generoso de V. E., hé aquí mis votos, excelentísimo señor, esta es mi contínua y más ardiente plegaria al cielo, porque mis sentimientos de padre no pueden ser indiferentes á tanta desgracia, y mi corazon de ministro de un Dios de paz y caridad no puede mirar con calma la amargura de estos hijos que la divina Providencia se ha dignado confiar á mi cuidado.

Dígnese V. E. confirmar una vez más su notoria y bien justificada bondad, y, á más de servirle siempre agradecido, rogará á Dios constantemente por la felicidad de V. E. su atento capellan, seguro servidor Q. B. S. M.—Fr. Félix María, obispo de Cádiz.—Cádiz 18 de Diciembre de 1868.»

Así pagaban, lo mismo el episcopado que el clero español, la injusta é implacable guerra que la revolucion les habia declarado; haciendo todo el bien que estaba en su mano, ó lo que es lo mismo, devolviendo bien por mal, que es uno de los más hermosos preceptos de nuestra religion sacrosanta.

En efecto, la guerra que se hacía al episcopado y al clero español era casi incesante, diaria, en la que como principal arma se empleaban, por regla general, la difamacion y la calumnia. Los motines sucedíanse en todas partes sin interrupcion, y á la sombra de ellos creíanse los periódicos revolucionarios autorizados para inventar todo linaje de imposturas contra los ministros del Señor, reproduciendo en sus columnas con cínica fruicion los atropellos cometidos contra las cosas santas y los sacerdotes indefensos, tal vez por sus indignas excitaciones. Véanse en prueba de ello algunos párrafos y noticias tomados al azar de varios periódicos.

Decia, por ejemplo, *La Nacion:*

«Por el juzgado de primera instancia de Berga se está procesando al cura párroco del pueblo de Serrateiz con motivo de algunas pláticas furibundas, que motivaron el que se diese parte por el alcalde á la primera autoridad civil de la provincia de Barcelona: nos limitamos á lamentar el hecho, suprimiendo comentarios.»

La Iberia se expresaba de este modo:

«Dícesenos que cierto obispo de Andalucía ha recibido una caja...

¿De reliquias y rosarios? dirán Vds.

¡Cá! De rewolvers.

Adelante, y ¡viva la religion!»

Véase lo que decia *El Universal*, periódico ministerialísimo:

«En Navarra se agitan extraordinariamente los carlistas con motivo de las elecciones de ayuntamientos, apoyados en los elementos nacidos de las situaciones anteriores, en los sectarios actuales y el clero, que siempre asoma la cabeza donde hay que hacer la guerra á la libertad.

Pero las circunstancias favorecen hoy á los pueblos, y esperamos que los nobles y valientes navarros sabrán crear hoy municipalidades dignas de nuestras antiguas tradiciones.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXX.

Nuevos ataques al catolicismo.—Acontecimientos electorales.—La tiranía en los municipios, síntomas funestos de lo que habian de ser las elecciones de las Constituyentes.—Ejemplo de eterna memoria lanzado á la ambicion de los revolucionarios por el inmortal marino español Mendez Nuñez.—La revolucion en la isla de Cuba.

Lleno de ira *El Universal* contra el catolicismo, porque se decia que se iban á respetar algunas casas en que vivian las monjas, se revolvia contra los católicos, contra los curas y contra la Iglesia entera.

Hé aquí cómo se explicaba:

«¡Ah, señores neo-católicos, señores papistas, señores políticos de sotana y sacristía! ¿Removeis y agitais todos los elementos de defensa y de resistencia? ¿Usais de las mujeres ignorantes como de un instrumento para la realizacion de vuestros planes? ¿Sosteneis y provocais un movimiento loco é insensato contra la marcha natural, lógica é irresistible de la civilizacion? Pues esa conducta delirante y desatentada es la que os llevará al abismo, la que os matará, la que os perderá, la que llamará con imperio irresistible lo que de otro modo se quedaria quizá á medio camino.

Estais representando el mismo papel que representó Isabel de Borbon, y que ha tenido todavía para ella el feliz desenlace de un simple destronamiento y una simple expatriacion.»

La Discusion, diario no *neo* ni *clerical*, sino liberal y republicano, decia lo siguiente, hablando de graves desórdenes, y tiros y desgracias ocurridos en Santa Fe con motivo de las manifestaciones republicanas:

«Cada dia que pasa nos convencemos más y más de que *es imposible llegar á las Córtes Constituyentes por el camino que sigue el Gobierno*. La conducta de la mayor parte de los funcionarios públicos es tan arbitraria, tan insensata, que no es de extrañar los gravísimos conflictos que como por encanto surgen en casi todas las provincias. Que se recuerden los sucesos de Valladolid y Badajoz, los de Montoro y Bujalance, los de Cádiz y el Puerto de Santa María, los de Sevilla. Pues bien; á esta larga lista tenemos que añadir dos nombres más, Santa Fe y Guadix, pueblos importantísimos de la provincia de Granada.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y ¡coincidencia notable, y sobre la cual llamamos particularmente la atencion de los *periódicos progresistas!* Siempre que tenemos que lamentar algun grande atentado en contra del derecho, en contra de la libertad, nos encontramos con un gobernador *unionista* ó que un jefe militar unionista lo alienta ó lo promueve. En Valladolid da ocasion al tumulto la pública parcialidad del gobernador de la provincia, que milita en las filas de la *Union liberal*. En Badajoz tenemos otro gobernador *unionista* de tan relevantes cualidades, que ni siquiera comunicó al gobierno el paso por aquella ciudad del duque de Montpensier. En Cádiz es el Sr. Peralta la autoridad que publicó aquel triste y célebre bando que dió lugar á la fratricida lucha. En Sevilla es el Sr. Caballero de Rodas la autoridad que estuvo á punto de provocar sucesos como los de Cádiz. En Granada hay tambien un gobernador *unionista*, que se mantiene sordo á las quejas de nuestros amigos.»

Publicaba luégo *La Discusion* dos cartas en que se decia que la manifestacion republicana de Santa Fe fué disuelta á *balazos*, á la voz de ¡muera la república! dada por el promotor fiscal, D. Manuel Gonzalez Blanca, siendo los agresores dependientes del alcalde D. José Aranda, representante *del partido progresista*.

Al mismo tiempo escribian de Antequera á *El Pensamiento Español* que no era sólo en Málaga donde se disparaban tiros á los respetables sacerdotes, pues hacía pocos dias que en Antequera se hallaba un eclesiástico en una calle bastante pública á las once de la mañana, cuando un patriota que pasaba por ella, sin precedentes, sin riña, sin provocacion de ningun género, le disparó una pistola, que afortunadamente no hizo más que herirle. Parece que de sus resultas estaba todavía en cama el sacerdote, y el agresor habia salido ya de la cárcel, donde, sin duda, se le metió para cubrir el expediente.

De Orense escribian al mismo periódico lo siguiente:

«Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Veo que los periódicos revolucionarios se interesan en demostrar que los reaccionarios están provocando graves conflictos en todas partes, y temo que expliquen en este sentido la manifestacion escolar que tuvo lugar en Orense hace algunos dias. Este temor me mueve á poner de manifiesto la verdad de los hechos ocurridos en este pueblo.

¿Qué motivó luégo esa manifestacion, dirá alguno, y en qué consistió?

Aquí los republicanos, en su manifestacion del 29 del finado Noviembre, han conseguido á duras penas que, al grito de libertad de cultos, abajo las hermanas de la caridad y viva la Iglesia libre en el Estado libre, algunos escolares de esta capital izasen una bandera en que estaba representado el cuerpo escolar. Sabido esto, todos los alumnos del seminario y la gran mayoría de los del instituto y escuela normal se apresuraron á hacer público pacíficamente que protestaban contra una manifestacion que tanto heria su religiosidad y sensatez. Pero ¿qué sucedió? Lo que segun dicen ha pasado en el Burgo de Osma. Fueron conducidos á la cárcel pública de esta ciudad, y puestos á disposicion de la autoridad, tres alumnos del seminario, uno del instituto y otro de la escuela normal. Cuando republicanos, constitucionales «á la moderna,» racionalistas, impíos, todo bicho viviente puede decir lo que mejor le parezca, es un crímen manifestarse en favor de la religion católica, apostólica, romana. La cárcel y los tribunales fueron aquí, como lo son en todas partes, la medida con que se aplicó la ley de la libertad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á los que no pensaban ni piensan como los revolucionarios.

Este hecho causó grande agitacion en los ánimos de los alumnos mencionados; pero afortunadamente se tranquilizaron al oir la voz de sus profesores y al ver que una comision de los mismos se apresuró á hacer las gestiones necesarias para que los alumnos arrestados fuesen puestos inmediatamente en libertad, como efectivamente sucedió.

Si el lector quiere formar idea de la libertad de que disfrutan los católicos en Valladolid, como en todas partes, leán los siguientes párrafos de una carta que dirigian de aquella ciudad á *El Pensamiento Español:*

«Se publicó una hoja en favor de la unidad de culto hace 15 dias, y no pudo circular bastante, porque se maltrató á los que la vendian, arrebatando de sus manos los ejemplares que llevaban. Se intentó dias atrás publicar otra hoja contra el protestantismo (nótese bien), sólo contra el protestantismo, y el impresor no se atrevió á imprimirla por temor de ser *apaleado*, contestando que el señor gobernador habia prescrito á todos los impresores que no publicasen escritos que pudieran ser causa de desórden, comprendiéndose entre éstos los concernientes á la *defensa del clero y de la unidad católica*. Accedió despues el impresor, pero con la triple condicion de que el original fuese firmado, de que llevase el *exequatur* del gobernador y de que él no se encargaba de la circulacion. Por último, la hoja no se publicó.

Entretanto, el protestantismo avanza en esta capital.

Tres son los agentes de tan grosera propaganda: uno parece ser verdadero ministro de la secta, y los otros dos son comisarios suyos, que propagan los libritos con bastante recelo. ¡El temor del error! Uno se dice médico español; los otros dos parecen ingleses. Acostumbran á ir al café Molía; se acomodan en una de las mesas más próximas á la puerta y llaman á cuantos concurren al establecimiento para dar los libros. Los primeros dias los han dado con profusion y gratis; pero ya, desde dos dias acá, exigen dinero por algunos.

Su casa es frecuentada por jóvenes que se corrompen, señor director, jóvenes que preparados por la lectura de perniciosas novelas, acaban de perderse con los folletos protestantes.»

El Alto Aragon, periódico de Huesca, anunciaba que el dia 6 habian ocurrido desórdenes en Pomar, por haberse tratado de arrasar un soto.

De Osuna escribian á un periódico que habia sido preciso enviar allí una columna de 50 guardias civiles para obligar á un tal Zamora, nombrado alcalde por el Sr. Perez del Alamo, á que obedeciese las órdenes del gobierno, que le obligaba á cesar en la alcaldía.

Si fuésemos á referir los actos de impiedad, los sacrilegios y profanaciones que servian para armonizar, digámoslo así, todos estos motines y desórdenes que por todas partes menudeaban, sería interminable nuestra tarea. Por eso debemos prescindir de los que nos parecen ménos graves, aunque más ó ménos lo son todos, para consignar tan sólo los que mayor indignacion y escándalo produjeron en aquellos tristes dias, que no podrán borrarse tan fácilmente de la memoria de todos los buenos católicos.

A éstos se referia un diario en las siguientes líneas, que reproducimos con pena:

«Aún no habrán vuelto nuestros lectores del estupor que les produjera la noticia publicada por *El Imparcial* de haberse fusilado á una imágen de la Santísima

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Vírgen, vendados los ojos, por mayor escarnio. Desgraciadamente, este acto de bárbara impiedad no es el único de su especie que se contará en los anales de nuestra *santa y gloriosa revolucion*; tenemos noticia de otro más bárbaro y execrable. En un pueblo que no querémos nombrar, en una villa de la provincia de Cuenca, estándose celebrando la misa mayor, dos ó tres mozos encendieron su cigarro dentro de la iglesia al tiempo de elevarse la Hostia consagrada, dando vivas á la libertad y cometiendo otras indecencias que el respeto á nuestros lectores no nos permite siquiera mencionar.»

Increible parece que estos horribles sacrilegios hayan podido consumarse áun en los momentos de vértigo revolucionario, en la hidalga y católica España. Y por mucho que aflija á nuestra alma el reproducirlos, toda historia imparcial y verídica debe consignarlos, para eterno baldon y oprobio de los factores de una revolucion que abortó mónstruos capaces de cometer tan bárbaros atentados.

El execrable crímen cometido contra la imágen de la Santísima Vírgen María, dió lugar á que *El Pensamiento Español* recibiese algunas sentidas cartas, de las cuales publicó la dirigida al mismo periódico por el estimado sacerdote y orador sagrador D. Jaime Cardona, que decia así:

«Señor director de *El Pensamiento Español*:

Muy señor mio y de mi mayor respeto: Acaba de llegar á mis manos la sentida carta que al señor director de *La Esperanza* ha dirigido el eminente escritor católico D. Leon Carbonero y Sol, y aunque sin ningun título á la consideracion de usted, me atrevo á suplicarle el más modesto lugar en las columnas de su buen periódico para unir mi voz débil á la potente voz del Sr. Carbonero.

Si se tratase de la forma de gobierno que más conviene á España, ó de quién ha de ocupar el trono de San Fernando, yo no saldria de mi forzado silencio, pues para mí, señor director sobran tantos principios como virtudes faltan para plantearlos. Pero hay asuntos que, saliendo de la esfera de lo discutible, agitan más fuertemente nuestras conciencias, y ante los cuales todo silencio es criminal.

Rompámosle, pues; á grandes males grandes remedios; y si á su debido tiempo no se previno la enfermedad, trabajemos de consuno para curarla. Hora es ya de tomar parte, y muy activa, en la lucha que se ha trabado entre el catolicismo y el vandalismo moderno.

Vergüenza da, como dolor inspira, que en una nacion que se llama *católica* se cometan actos tan bárbaros y repugnantes, como no se han perpetrado jamás entre los salvajes mismos, y que por la frecuencia con que se repiten, revelan un plan satánico y con satánica fruicion combinado.

Yo, que he visto con dolor, pero con cristiana resignacion, profanados nuestros santuarios, destruidos nuestros templos, convertidos en ruina nuestros altares y escarnecido el sacerdote del Altísimo y perseguida la vírgen del Señor; yo, que miro en el *rincon* de una modesta iglesia á la excelsa Patrona de esta villa, miéntras que en plazas públicas se elevan monumentos á *genios* como... Mendizábal, siento que la pluma se estremece en mi mano, resistiéndose á ser eco de hechos tan degradantes y nefandos como el *fusilamiento de la imágen de la Vírgen.*

¡Desconsolada madre!... Los hijos de Jerusalen, los verdugos de tu divino Hijo respetaron tus dolores, y España la magnánima, la hija predilecta de tu corazon, se complace bárbaramente en profanar tus efigies.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¡Perdónales, Vírgen santa! Millares de españoles, atónitos y afligidos, desde el fondo de su alma, y con acento suplicante, te recuerdan las palabras de Cristo moribundo: «No saben lo que se hacen.»

¿Por qué no ablandabas con tu mirada dulce sus corazones empedernidos? ¿Porqué no les decias, ¡ay! que eras su madre?

Dispénseme V., señor director, este filial desahogo, y ayúdeme con sus fuerzas á realizar mi pensamiento.

Consiste éste en adquirir *á todo coste* la Vírgen ultrajada y fundar una asociacion en esta capital que la *dé culto contínuo*, empezando por una funcion de desagravios, que sea una manifestacion del sentimiento católico, en la que tomen parte todas las asociaciones religiosas, y ante la cual desaparezcan, avergonzadas por su insignificancia, las manifestaciones de otra clase que tanto se han prodigado en estos dias.

No se me ocultan los inconvenientes que se opondrán á nuestra idea; pero todos los obstáculos se vencen cuando es santo el pensamiento y santos los medios empleados para llevarlo á cabo.

Dispense V., señor director, esta confianza á quien con este motivo se ofrece de V. atento S. S.,—Jaime Cardona, *Presbítero.*»

Entretanto, habianse verificado las elecciones municipales, y á pesar de la intervencion que en ellas habian tomado los agentes del poder, la coalicion habia sido vencida en casi todas las poblaciones más importantes de España. Sin embargo, el gobierno, como todos los que se llaman liberales, habia procurado en cierta manera cubrir el expediente, y ántes de abrirse los comicios habia dirigido á los gobernadores de provincias, por medio del ministro de la Gobernacion, el siguiente telégrama:

«Sabe el gobierno que en algunas localidades hay sobreexcitacion con motivo de la eleccion municipal. Haga V. S. entender que toda coaccion, proceda de mayorías ó minorías y de autoridades, producirá nulidad de eleccion, y al darme cuenta de ella lo hará tambien de estar entregados á los tribunales los que las ejerzan. Haga Usía responsables á los alcaldes de garantizar la libertad y el órden en los colegios.»

¿No le parece al lector que con este sistema se podian anular todas las elecciones que quisieran los gobernadores? ¡Es tan fácil un alboroto, sobre todo donde pierdan los candidatos ministeriales!

Pero la verdad es, que así y todo hubo tumultos y desórdenes en muchos colegios electorales, como se desprende de las siguientes noticias, como hubo tambien amaños y persecuciones por parte de las autoridades para anular á los candidatos católico-monárquicos que tuviesen probabilidades de triunfar en la lucha.

Véanse algunas pruebas de ello:

El *Pueblo Vicense* del 23 daba los siguientes detalles sobre las elecciones de Vich:

«El domingo se abrió el colegio electoral con una concurrencia extraordinaria, y las elecciones siguieron muy animadas siempre y reñidas por demas. Hubo momentos en que ya pudo notarse alguna sobreexcitacion en los ánimos de los concurrentes; pero todo pasó sin más novedad hasta media hora ántes de la señalada para cerrarse la votacion del dia. Llegada esta ocasion, se promovió por una parte de los concurrentes un gran alboroto de gritos, amenazas y empujones, siguiéndose el consiguiente desórden y confusion, á beneficio de los cuales se hizo desaparecer la urna que contenia las candidaturas votadas, siendo sustituida con otra vacía de iguales forma y tamaño. No hubo por for-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tuna desgracia alguna personal, ni turbas armadas, ni invasion de éstas, habiendo sido mal informado el *Diario de Barcelona* sobre las últimas circunstancias.»

El secreto de estos alborotos consistia en que los monárquicos religiosos habian ganado las elecciones, y no hubo otro medio de vencerlos que arrebatar la urna electoral.

El Amigo del Pueblo explicaba la poca concurrencia de electores que habia habido en Madrid, diciendo que á última hora se devolvieron 33.000 cédulas electorales porque no se encontró á los electores á quienes debieron entregarse. El periódico republicano creia que de todo eso tenian la culpa los alcaldes de barrio, y pedia que se les separase, se les formase causa y *se declarasen nulas* las elecciones que acababan de verificarse, porque no habiendo tomado parte en ellas tan gran número de electores, el municipio no era la expresion de la voluntad del cuerpo electoral.

Los periódicos liberales publicaron algunas noticias de cierta conjuracion carlista en Leon, y despues se supo, por una carta que publicó la *Regeneracion*, que temiendo los liberales de aquella ciudad perder las elecciones, amenazaron á los que iban á votar, y viendo que nada adelantaban, acordándose sin duda del consejo de *La Iberia*, que pedia se diese de palos á neos y reaccionarios, arrojaron á garrotazos de las urnas á los electores monárquicos religiosos, que se contentaron con hacer circular una protesta.

Al mismo tiempo, el Sr. D. Cruz Ochoa dirigia á *El Pensamiento Español* las siguientes comunicaciones:

«Pamplona 21 de Diciembre de 1868.—Mi queridísimo amigo: Mi compañero de candidatura D. Joaquin María Muzquiz, continúa incomunicado en las prisiones militares del Castillo, sin que las diligencias que se están practicando por la autoridad gubernativa hayan pasado aún á la judicial, con notoria infraccion de las disposiciones legales que citaré y de la jurisprudencia del Consejo de Estado, que no reproduciré por no dar á esta carta indebidas dimensiones.

Usted sabe, señor director, que el martes ó miércoles de la semana pasada fué detenido el Sr. Muzquiz de órden del señor gobernador civil, y puesto incomunicado en prisiones militares, á pesar de hallarnos en tiempos normales, y no en estado de sitio.

Usted sabe tambien que desde que mi compañero de candidatura fué detenido, no ha estado en comunicacion.»

La otra carta del Sr. Ochoa, de Pamplona, del 19 de Diciembre, decia así:

«La premura con que escribo me impide contar á V. detalladamente lo que sucede en esta provincia: si alguna vez las minorías han creido oportuno emplear toda clase de medios para oprimir primero y dominar despues á las mayorías, nunca en punto alguno ha sucedido esto en proporciones tan grandes como acontece al presente en esta hidalga tierra de Navarra.

Hoy he llegado de Puente la Reina, ansioso de saber las causas de la prision de mi querido condiscípulo y compañero de candidatura el Sr. Muzquiz, y me he encontrado con que se halla, cuatro dias hace, incomunicado en las prisiones militares del castillo, sin que la sumaria haya pasado al juez.

No repuesto del asombro que los anteriores hechos me han causado, y cuando en mi cabeza comenzaban á bullir las innumerables consideraciones á que ellos (los hechos) dan lugar, he sabido de ciencia cierta que el señor gobernador civil se está entendiendo con algunos sacerdotes, de la manera que V. puede suponer,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para que seamos derrotados los candidatos carlistas, siendo así que el clero permanece aquí completamente pasivo y que el país, impulsado por sus propios sentimientos y sin necesidad de excitaciones de nadie, es quien piensa dar su legal representacion á los hombres que piensan y sienten como él y quieren lo que él.

Hoy mismo ha sido llamado por la autoridad civil superior de esta provincia el señor vicario de la villa de Aibar, persona notable por su ilustracion y por sus grandes virtudes, y despues de haber sido reconvenido por faltas que no ha cometido y de ser motejado como autor de hechos que no ha ejecutado, ha recibido la órden de que se presente al señor ministro de Gracia y Justicia. Gonzalez Brabo no se hubiera atrevido, es seguro, á proceder así en tiempos en que no habia esto de derechos individuales, *imprescriptibles é ilegislables.*

Otro dia, mi querido amigo, escribiré á V. más latamente. Estoy dispuesto á no dejar pasar estos hechos y otros más sin correctivo, y al efecto me propongo, con la benevolencia de V., molestar la atencion de los lectores de su excelente periódico. Dígnese V. permitirme comenzar desde ahora mi tarea insertando estos mal pergeñados renglones.

Con tan desagradable motivo se repite una vez más suyo afectísimo y servidor Q. S. M. B.,—Cruz Ochoa.»

Así procedian los delegados del gobierno y daban pruebas de la más estricta legalidad en todos sus actos, ateniéndose muy particularmente á las prevenciones que de antemano les tenía hechas el gobierno, y muy especialmente al célebre telégrama del Sr. Sagasta. Ahora considere el lector cuál sería el descrédito del gobierno revolucionario en todas partes, cuando así y todo no pudo conseguir que la coalicion de los partidos dominantes saliese vencedora en aquella lucha, que era de tanta trascendencia para el gobierno.

La Epoca publicaba por su parte las siguientes noticias sobre elecciones:

«Nos escriben de Pozaldez, provincia de Valladolid, que el alcalde, para no ser derrotado en las elecciones de concejales, habia discurrido el medio de no repartir cédulas á más de 60 electores contrarios suyos. Estos las reclamaron reunidos, pero se las negaron, procediendo á formar causa criminal, con el pretexto de que habian ido en ademan hostil.»

Los periódicos de Granada denunciaron el hecho de estarse recogiendo por dinero las cédulas que se habian repartido para votar, y *La Iberia* decia que en Madrid se estaba usando el mismo medio.

Entre los despachos telegráficos de provincias que publicaba la *Gaceta* del dia 19 de Diciembre, se leia el siguiente:

«*Búrgos*, 18, *á las diez y treinta de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion.—Los ocho de la partida están presos, dos por el juzgado y seis por la guardia. La provincia limpia. Las elecciones de Búrgos desanimadas; en Miranda con órden.

Tranquilidad completa.»

La Revolucion, de Zaragoza, nos suministraba otro dato para apreciar la libertad electoral:

«Nos consta que el señor alcalde de barrio de Puerta Quemada va por las casas de la vecindad buscando votos y repartiendo papeletas para la eleccion de hoy y mañana. Este señor alcalde no debe olvidar que, ocupando el lugar que ocupa, falta abiertamente á su obligacion.»

La *Gaceta* anunciaba, en su parte no oficial, que continuaban las elecciones en todos los distritos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En San Fernando se habia retraido el elemento demòcrático.

En el Puerto de Santa María, votacion escasa; en Medina-Sidonia ganaron en un distrito los monárquicos, y en otro los republicanos, por pequeña mayoría; en Palencia habia excitacion en los ánimos con motivo de las elecciones, pero tranquilidad en el órden público.

De Zaragoza, decia el gobernador que despues de la votacion de la mesa en Remolinos (Egea de los Caballeros) se trabó lucha entre los dos partidós en que se hallaba dividido el pueblo. Habia salido una compañía del ejército, y el diputado del partido, como delegado suyo y de la diputacion provincial, para que, con conocimiento de causa, obrára prudentemente y acudiera á las necesidades de la poblacion.

No lo atribuia á causa política.

En Pego (Alicante) hubo tiros, y el juzgado formó causa en averiguacion de los autores de la alarma.

En Saviñao (Lugo) habia sido suspendida la eleccion y anulada la votacion de la mesa, quemadas las papeletas de la urna á las dos de la tarde del 18, sin enterarse del contenido, por haber tirado una piedra que dió en la cabeza al presidente interino.

En algunos pueblos de la provincia de Málaga se habia alterado el órden con motivo de las elecciones, especialmente en el valle Abdalafi.

De Orense, decia el gobernador que habia habido ligeros disturbios en dos colegios rurales.

El gobernador de Zamora decia:

«He obrado con energía sometiendo á los revoltosos de Toro, en número considerable, al juzgado, habiendo traido 11 de ellos, los más significados por su posicion y actitud belicosa. He mandado recoger las armas á todos los que no tengan licencia. La milicia se ha portado bizarramente, lo mismo que todas las autoridades locales.

He dado las gracias á todos en nombre del gobierno, por su buen comportamiento.»

Tambien publicaba la *Gaceta* un telégrama del ayuntamiento de Cádiz al presidente del gobierno provisional interce diendo á favor de los que resultaren culpables por los sucesos de aquella poblacion.

El Triunfo Granadino daba la siguiente noticia:

«Hemos oido decir que en esta capital ha sido sorprendido un individuo que se ocupaba en recoger, pagándolas á varios precios, las cédulas que para la próxima eleccion se están distribuyendo á los ciudadanos que por primera vez van á ejercer este derecho, imponiéndoles ademas la obligacion de dar su voto á la persona que en su dia designe el comprador, que se constituye en depositario de las papeletas.»

La Política habia recibido cartas de Motril, en que se aseguraba que una de las noches anteriores á los dias de la eleccion municipal, los republicanos salieron por las calles disparando tiros con bala contra las ventanas de las personas más caracterizadas entre los monárquicos que se disponian á la lucha electoral. Tambien habian sido llevados á la cárcel 25 ó 30 electores.

Por consecuencia de estos anticipados atropellos, los liberales habian dejado el campo libre á los republicanos, y pensaban protestar contra la eleccion.

Hé aquí el resúmen que sobre las elecciones hacia *El Siglo:*

«Ha votado á lo más el 5 por 100 próximamente de la poblacion.

Ha habido cuarenta y tantos motines.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El número de muertos y heridos pasa de 500.

¿Quiénes son los vencedores? No lo sabemos aún.

La Igualdad dice que los republicanos.

La Iberia que los monárquicos de nuevo cuño.

Los periódicos unionistas no dicen nada.»

Si hubiese habido verdadera libertad, el triunfo hubiera sido indudablemente para los católico-monárquicos, y eso que podia decirse que se hallaban desprevenidos para la lucha y no habian tenido tiempo para organizarse. Sin embargo, por lo que sucedió en Navarra puede colegirse lo que pasaria en todos los puntos donde llegara á formarse candidatura católico-monárquica.

Un periódico describia entretanto la situacion en que entónces se hallaba España en los siguientes verdaderos rasgos: «La actitud del partido republicano, la del carlista, las divisiones de los monárquicos, el decaimiento del principio de autoridad, la invasion de tantas ambiciones, el desarrollo del socialismo en las masas populares, la discordia de los pueblos que hicieron el alzamiento, todo esto crea una situacion preñada de conflictos, sin que para dominarla haya manifestado el gobierno provisional la altura, la inteligencia, la decision que serian indispensables en estos supremos momentos.

En estas azarosas circunstancias iba á darse la gran batalla, que pensaba ganar y de la que todo se lo prometia el gobierno, merced á los elementos con que contaba y á los medios que se proponia emplear: nos referimos á la eleccion de diputados á Córtes; el gobierno iba á hacer, pues, todo linaje de esfuerzos para que las Córtes Constituyentes que iban á reunirse fuesen un cuerpo dócil, una agrupacion en su mayor parte compuesta de hombres identificados con la política anticatólica y desatentada que seguia y se proponia desarrollar en más vasta escala contra los intereses permanentes de la sociedad.

Por aquellos dias ya se habia desplegado al viento la bandera católico-monárquica, y habíanse formado candidaturas de hombres de estas ideas, algunos de los cuales habian publicado manifiestos para que los electores supiesen los principios que se proponian enérgicamente defender en el Congreso. Entre aquellos manifiestos descollaba y debe reproducirse el siguiente, en el que un ilustre orador católico, el malogrado Aparisi y Guijarro, se brindaba á presentarse en la palestra, á pesar de su ya entónces quebrantada salud, y luchar como bueno hasta donde sus fuerzas alcanzasen.

Este notable documento se hallaba concebido en los siguientes términos:

«A LOS VALENCIANOS:

Saben mis amigos (y tengo por amigos á todos los valencianos) que en ningun tiempo solicitó el que escribe estas líneas el envidiable honor de ser su representante.

Lo que favorecido espontáneamente por Valencia, creyó obligacion suya ofrecer, es notorio que ha tenido la satisfaccion de cumplirlo.

Como diputado, habló y obró en todas acasiones conforme á su leal saber y entender, y nunca soñó en solicitar ni en recibir empleo del gobierno español, ni gracia de él ni de otro alguno.

Como particular, sirvió siempre con igual solicitud y afecto á hombres de todas opiniones.

Cuando creyó que habia hecho lo que humanamente le era posible, en cumplimiento de su deber, dejó la vida pública,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para la que sin duda no ha nacido, y se retiró á su casa á vivir en la oscuridad, que ama, á cuidar de su salud quebrantadísima y de su familia, que necesita todos los dias de su modesto trabajo.

En el rincon de su casa esperaba con tristeza lo que habia de venir, y ha visto arrastrado miserablemente por las calles un trono vacío. Ha visto cosas, ademas, que no es necesario recordar.... Todos las saben y España las llora.

Considerando, pues, que en las Córtes Constituyentes que se acaban de convocar, va á tratarse de los intereses más caros á España, y de altísimos principios, base de esta antigua y gloriosísima sociedad, y teniendo en cuenta que hoy el cargo de diputado, grave para todos, es para algunos gravísimo, y por ventura peligroso, despues de meditarlo mucho, ha llegado á persuadirse de que tiene una dolorosa obligacion de honra y de conciencia, la cual consiste en decir, primero á los valencianos, y despues á todos los españoles, que si Valencia, ó en defecto de Valencia otra provincia le elige diputado, irá á las Córtes Constituyentes y cumplirá con su deber.

Madrid 15 de Diciembre de 1868.—Antonio Aparisi y Guijarro.»

En los mismos dias que apareció en los periódicos católicos el anterior manifiesto, vieron la luz en la *Gaceta* del gobierno los notables documentos que más adelante hallará el lector, y que se refieren á otro español ilustre, malogrado tambien, al esforzado marino D. Casto Mendez Nuñez, que aunque en distinta esfera, tenía muchos puntos de contacto con el inolvidable Aparisi. Uno y otro constituian dos glorias de la patria, eclipsadas cuando empezaban á brillar con todo su esplendor. Uno y otro prestaron eminentes servicios á la patria y legaron á la historia un nombre puro y glorioso, que todos los hombres honrados pronunciarán siempre con el respeto y el entusiasmo que inspiran los patricios que saben hacerse distinguir por su talento, por su valor, por su verdadero patriotismo y abnegacion.

Dios, en sus inescrutables designios, privó á España de estas dos glorias, de estos dos hombres ilustres, destinados indudablemente á prestar á su patria eminentes servicios, sin duda porque la España de nuestros dias no los merecia.

De Aparisi y Guijarro tendremos ocasion de volver á hablar muy en breve; respecto del esforzado marino D. Casto Mendez Nuñez, los mencionados documentos constituyen su mayor elogio y retratan perfectamente al soldado cristiano, al caballero, al valeroso marino que no queria *buques sin honra*, y que no quiso manchar la suya por un ascenso que tenía muy merecido, dejando que su ilustre nombre se confundiese entre los centenares de militares á quienes diariamente se colmaba en la *Gaceta* del gobierno de honores, empleos y distinciones, sin otros méritos que los prestados á una revolucion que desquició la sociedad y la puso al borde del abismo.

Mendez Nuñez, muy de otra manera de como piensan hoy los hombres que se dedican á la vida pública; Mendez Nuñez, que con modestia é ingenuidad que no se encuentran en estos tiempos de ambicion y de egoismo, recordaba en su comunicacion al ministro de Marina *que hacía siete años se honraba con las modestas charreteras de teniente de navío*, declaraba, con una modestia que le enaltecia más y más, que sus servicios, cuya grande importancia todo el mundo reconocia y estimaba, *estaban más que sobradamente recompensados*, porque para él, militar honrado y pundonoroso, porque para él, *buen ciudadano*, constituia la más *grata recompensa la*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aprobacion unánime de la opinion pública.

Por aquellos dias dijo algun periódico que el jefe de la escuadra del Pacífico no venía en son de guerra contra el ministerio; no lo dudamos. ¿Pero quién negará que los términos en que se hallaba concebida su nobilísima comunicacion, sin intentarlo quizá el mismo Mendez Nuñez, y por la fuerza misma de las cosas, abria una profunda brecha en aquella situacion revolucionaria, y producia en ella mayores estragos que los causados por las bombas lanzadas por nuestros buques sobre el Callao?

Mucho nos hubiéramos holgado de saber el juicio que mereció á D. Juan Prim la notabilísima comunicacion del ilustre marino D. Casto Mendez Nuñez renunciando el empleo de vicealmirante con que el gobierno revolucionario quiso recompensar los eminentes servicios prestados á la patria por el vencedor del Callao.

¡Qué contraste el de D. Juan Prim nombrado capitan general de los ejércitos nacionales por obra y gracia de la revolucion de Setiembre, y el de D. Casto Mendez Nuñez renunciando el ascenso de vicealmirante, á que tenía justo y legítimo derecho!

El lector nos dispensará esta digresion, hija ¿á qué negarlo? del gozo interior que ha experimentado nuestra alma al topar, en medio de tanta ruindad, tanta ambicion y bajeza, un hombre modesto, un soldado valeroso, un corazon lleno de abnegacion y patriotismo, que supo sobreponerse á las miserias de los partidos, recordando la hidalguía del antiguo soldado español y realzando así más y más el esplendor de un nombre que nuestra historia de todos tiempos registrará con orgullo, consignando en ella: «El ilustre Mendez Nuñez fué uno de sus más preclaros hijos, y mereció bien de la patria.»

Ahora véanse los documentos á que nos hemos referido, que se prestan á profundas meditaciones, tanto por los nombres que figuran el pié de ellos, como por su contenido. Hay escritos que por sí solos constituyen toda una historia, y á esta clase pertenecen indudablemente los que á continuacion reproducimos:

«Ministerio de Marina.—El gobierno provisional se ha enterado de la renuncia que, fundada en los motivos que expresa la unida comunicacion, hace D. Casto Mendez Nuñez del empleo de vicealmirante á que fué promovido por decreto del 15 de Octubre último.

El ministro de Marina propuso el referido ascenso, considerando que por consecuencia de la nueva organizacion que se verificaba en la armada debia el contra-almirante Mendez Nuñez ocupar puesto en la escala superior, y en la confianza de que interpretaba fielmente el voto unánime de los que contemplan en aquel distinguido general una esperanza y la gloria más indisputable de que pueda envanecerse en nuestros dias la marina y la patria. Era tambien el medio más elocuente de demostrar que la marina, no obstante las reformas á que tuvo que apelar su jefe en momentos en que estimó preciso sacrificar afectos y respetos privados ante más altas consideraciones, no podia ni debia renunciar á esas categorías, que son, ademas del límite de la carrera, indispensables para su equiparacion y contacto con otros cuerpos militares y el desempeño de elevados cargos.

Era, en fin, el justo galardon del que, despues de memorables hechos, volvia á España en circunstancias críticas, y una prueba de que el gobierno, á pesar de los graves deberes que esas circunstancias imponen, no olvidaba al vencedor del Callao; pero al recibir la enunciada comuni-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cacion, al apreciar debidamente el gobierno provisional las causas que influyen en el ánimo del general Mendez Nuñez para renunciar sentida y respetuosamente aquella patente muestra del aprecio á que serán siempre acreedores sus distinguidos servicios, é inspirándose en el deseo de acceder á las indicaciones del interesado, convencido de que con esta deferencia, ajena á preceptos reglamentarios, hace más evidente la consideracion de que es merecedor el general Mendez Nuñez, ha tenido á bien, por más que deplore su resolucion, autorizar al que suscribe para que, en uso de las facultades que le competen cómo individuo del gobierno y ministro de Marina, expida el siguiente

Decreto.—En atencion á los motivos en que funda su renuncia del empleo de vicealmirante D. Casto Mendez Nuñez, vengo en acceder á dicha renuncia y disponer vuelva á figurar como contraalmirante en el escalafon respectivo, con la antigüedad que en dicho empleo de contraalmirante le esté asignada.

Madrid 26 de Diciembre de 1868.—El ministro de Marina.—Juan Bautista Topete.»

«*Copia de la comunicacion que se cita en el decreto anterior*.—Junta provisional de gobierno de la armada.—Vicepresidencia. —Excmo. señor: Con la comunicacion de V. E. de 15 de Octubre próximo pasado, he recibido el traslado del decreto de la misma fecha, en que V. E. se sirve participarme que en uso de las facultades que le competen como individuo del gobierno provisional, de acuerdo con él y como ministro de Marina, ha tenido á bien promoverme al empleo de teniente general, puesto que debo ocupar á consecuencia de la organizacion que se está verificando en la armada.

No necesitaré esforzarme mucho, excelentísimo señor, para hacer comprender á V. E. mi reconocimiento por la señalada distincion con que quiere honrarme el gobierno provisional de la nacion; y así me limitaré á rogarle se digne hacerse intérprete de mis sentimientos de respetuosa consideracion y gratitud hácia los que hoy son cabeza del Estado y en tanto valoran mis servicios.

Pero V. E. me permitirá le haga presente, con la lealtad y buena fe que deseo presidan siempre en todos mis actos, las razones de alta conveniencia y de decoro personal que me impelen á rogar encarecidamente á V. E. y al gobierno provisional que se dignen dejar sin efecto el referido ascenso.

En estos azarosos tiempos en que, excitadas las pasiones, suelen las malas, por desgracia, sobreponerse á las buenas, extraviar la opinion y presentar los hechos de una manera que hace recaer la censura del público sobre acciones tal vez meritorias, deber es de todo buen ciudadano, y muy particularmente del hombre público, observar un comportamiento que por ningun estilo pueda dar lugar á comentarios é interpretaciones desfavorables para el mismo, y quizá tambien para el gobierno, y que, fundado esencialmente en la conciencia del cumplimiento de sus deberes para con la patria, le deje al ménos, si sus esfuerzos son inútiles para hacer patente su honradez, la esperanza de que la historia, depurando los hechos y juzgando imparcialmente al individuo, pueda deducir fácilmente la verdad, analizando la conducta general de éste, cuando ya ni las malas pasiones ni el interesado están allí para desfigurarlos.

Reconozco, Excmo. señor, que el gobierno tiene el deber de remunerar con premios extraordinarios á los que, sacrificando la tranquilidad de su vida en aras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del servicio del país, contribuyen cada uno en su esfera á elevarlo y asegurar su felicidad. Pero mis servicios, cualquiera que sea la calificacion que pueda aplicárseles, están más que sobradamente recompensados, no sólo bajo el punto de vista de los empleos y condecoraciones, sino tambien de otro que tiene mucho mayor valor para todo hombre de buenos sentimientos. La aprobacion unánime de la opinion pública, Excmo. señor, y la conciencia de haber hecho lo posible para merecerla, son la más grata recompensa del buen ciudadano, y ambicioso por demas sería yo si no me considerase bien premiado en este concepto.

Por último, ruego á V. E. y al gobierno tomen en consideracion que apénas hace siete años me honraba yo con las modestas charreteras de teniente de navío, y que, para que yo pueda ser útil á mi patria y al cuerpo de la armada, no es indispensable la concesion de un empleo que sólo desearia obtener cuando nuevos servicios prestados al país me hicieran digno de él, no solamente en concepto del gobierno, sino tambien en el de la opinion pública y en el mio propio.

Yo entro hoy, Excmo. señor, en un camino nuevo para mí y erizado de peligros, bien de otro modo más temibles que aquellos por que hasta ahora he pasado: permítame V. E. emprenderlo con paso firme, con ánimo tranquilo y espíritu fuerte, y sin dar, ni áun indirectamente, derecho á nadie para ver en mi conducta motivos interesados.

Bien sé que no faltará quien califique de falsa modestia, de deseo de hacerme notar y de estudiada farsa un acto que sólo me inspira un sentimiento de estimacion personal en el buen sentido. No importa; en la duda prefiero este último extremo, como V. E. lo ha preferido tambien no entrando á ocupar su puesto en la clase de contra-almirante.

Difuso he sido, Excmo. señor, y ruego á V. E. me dispense si he distraido su atencion más de lo que el asunto merecia; pero es tal mi ansiedad de interesar á Vuecencia para que incline el ánimo del gobierno provisional á que acceda á mi demanda, que todos los argumentos me parecen pocos para llevar el convencimiento al ánimo de V. E: Yo le ruego encarecidamente tome con empeño mi pretension, y no dude que, lográndola, creeré doblemente recompensados mis servicios.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Diciembre de 1868.—Excelentísimo señor.—Casto Mendez Nuñez.—Excmo. señor ministro de Marina.»

Ahora vamos á volver los ojos á la isla de Cuba, porque lo que allí estaba pasando era de suma importancia, no sólo porque la insurreccion iba en aumento, sino porque los actos del gobierno révolucionario de la Metrópoli no sólo servian para fomentarla, sino que iban preparando las cosas de manera que los hombres de la revolucion de Setiembre que ocupaban el poder debian ser muy en breve derrotados en nuestras Antillas, tanto moral como materialmente.

Como verá el lector, la mayor parte de las noticias que vamos á reproducir están tomadas de los periódicos extranjeros, de los que las tomaban los españoles de aquellos dias, porque el gobierno apénas publicaba alguna que otra, y eso cuando se referia á algun encuentro favorable á las armas de España, que ciertamente no eran muchos. ¿Cómo se habia de atrever el gobierno revolucionario de Madrid á decir la verdad de lo que pasaba en la isla de Cuba, cuando él era el único culpable de la insurreccion que tan pasmosamente se habia desarrollado allí?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Acerca de aquellos sucesos publicaba *La Liberté* la siguiente carta, fechada en Santiago de Cuba:

«La revolucion de España y la recaudacion de los impuestos que pesan sobre nuestro país, nos han puesto en una espantosa alarma é incertidumbre. En primer lugar, porque hasta ahora no sabemos qué resultará del nuevo gobierno establecido en la Metrópoli: unos creen que los revolucionarios, para dar más esplendor á su doctrina, resolverán inmediatamente la cuestion social, en cuyo caso la isla vendria á ser africana, y nosotros nos veríamos obligados á emigrar; otros, y yo entre ellos, esperan de los jefes del gobierno la ejecucion de lo que nuestros comisarios juzgaron oportuno hacer en otro tiempo para nuestra felicidad.

Por otra parte, respecto á la recaudacion de las contribuciones, el pueblo ha tomado una actitud grave en frente del gobierno. Un manifiesto que éste ha publicado, pretende que los partidarios de la independencia no son más que visionarios y bandoleros á lo sumo, en número de 120. Y miéntras tanto, estos visionarios y bandoleros se sostienen y saben lo que quieren.

Se dice que los insurrectos gritan, ¡viva Prim! ¡Abajo la contribucion!»

«*Octubre* 11.—La situacion se agrava. Anoche salieron en el ferro-carril parte de las tropas que estaban aquí. El gobierno va á poner á los voluntarios en pié de guerra. Las tropas van á Palma para cortar el paso á los insurrectos, que se dirigen á Santiago. El gobierno guarda un profundo silencio sobre lo que pasa aquí y en la Península. Desde el dia en que se publicó el manifiesto del 19, no ha dado señal de vida sobre este punto.»

«*Octubre* 15, *por la noche*.—Las tropas han ido á Coveras, con objeto de evitar un movimiento combinado con Palma y el distrito de *Brazzo di Canto*. Se teme que los insurrectos sean recibidos favorablemente en estas dos ciudades; se teme tambien una sublevacion de los esclavos.

Los insurrectos no retroceden, y su número aumenta todos los dias, aunque el gobierno ha enviado cinco batallones en contra de ellos. Se teme que los militares libres de servicio hagan causa comun con los insurrectos. En los cuarteles se arroja el traje militar, cambiándole por el de paisano, al grito de ¡viva Prim! La línea telegráfica está interrumpida desde Palma, hasta el interior. Se dice que los insurrectos han entrado en Jiguaní, sublevado la guarnicion y cogido en rehenes al gobernador, sobrino del capitan general, con objeto de impedir que se fusile á un jefe de los insurrectos, cogido en el vapor *General Dulce*, que trasportaba armas de Batabanó á Manzanillo.»

«*Octubre* 16.—La situacion es cada vez más tirante; crece el número de los insurrectos; tienen caballería y artillería, y forman tres columnas: una que opera en Bayamo, otra en Baire, y la tercera en Yara, empleando la misma táctica que en Santo Domingo.

Creo que avanza hácia Santiago, en vista de las medidas tomadas por el gobierno para defender la ciudad. Siete mil comerciantes están armados: los voluntarios mantienen el órden. Los 800 hombres del ejército que quedaban aquí, han marchado á Palma. La ciudad está tranquila, pero el descontento es general. El gobierno obra con prudencia.»

«*Octubre* 17.—La ciudad de Santiago ha sido declarada en estado de sitio.»

Decia un periódico de Madrid:

«No sabemos cómo estará á esta hora la insurreccion de Cuba, aunque en otra parte publicamos noticias ménos alarmantes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Los periódicos extranjeros son calificados de exagerados por los diarios de la situacion. Ayer se dijo en Madrid que el gobierno habia recibido graves noticias; sería de desear que, fueran éstas las que fueren, se publicaran convenientemente, toda vez que la conservacion de las Antillas es un deseo de todos los españoles sin distincion de partido, y un asunto en que el patriotismo es primero que toda otra consideracion.

Tambien oimos ayer, que no estando el general Dulce completamente restablecido de sus dolencias, sería nombrado capitan general de Cuba el general Caballero de Rodas.

Como en estos momentos tiene gran importancia cuanto se refiere á nuestras Antillas, copiamos á continuacion algunos párrafos de una carta de la Habana, dirigida al *Menzaguero franco-americano:*

«Las ideas liberales han tomado mucho incremento en Cuba. La influencia de la esclavitud sobre la inteligencia popular, no ha sido tan funesta como hubiera podido creerse, sin duda porque está contrabalanceada por *la vecindad de la gran república* de los Estados-Unidos. Así se explica por qué no hay en Cuba partido esclavista...

Por otra parte, las tendencias liberales de la poblacion la hacen soportar con impaciencia el yugo despótico de la metrópoli, y como es natural, se ha formado un partido cubano, compuesto de hijos del país, que aspira á la independencia.

Este partido, como sucedió en Méjico en 1810, se apoya en la poblacion de color, siendo, por consiguiente, anti-esclavista. Parte de *los hijos del país* son cubanos que han estudiado en los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia, y pertenecen generalmente á familias bien acomodadas. Todos los mulatos son de este partido...

¿Qué necesitaria el partido de independencia para hacer que los cubanos se levantaran en masa? Nada más que alguna probabilidad de éxito. Miéntras tanto, acaba de estallar una nueva sublevacion en la parte oriental de la isla. Los insurrectos han formado una Junta revolucionaria, que ha esparcido proclamas en todo el interior, hasta en la misma Habana. Estas proclamas hacen un llamamiento caluroso á los sentimientos liberales de los cubanos, excitándoles á tomar las armas contra las autoridades españolas. Los esclavos negros no han sido olvidados; se les dice que conquistarán su libertad si hacen causa comun con los insurrectos.»

La carta de que hemos tomado los anteriores párrafos, fechada el 17 de Octubre, dice que es imposible prever el resultado de la insurreccion.

El Monitor de París decia con referencia á cartas de la Habana del 24 de Octubre, que habia en aquella fecha bastante agitacion é inquietud en la capital de la isla, esperando el desenlace de la crísis. Los milicianos voluntarios habian recibido armas, y los mismos extranjeros se disponian á tomar parte en la defensa de la ciudad, caso que hubiera una sublevacion interior, ó fuese atacada.

«Sin embargo, añadia el *Monitor*, los movimientos parciales de otros puntos parece que no se extenderán hasta la capital, donde la raza blanca domina por el número. A última hora se acababa de recibir noticia de un combate en Puerto-Príncipe, en que las tropas habian quedado victoriosas. Una fragata de la marina real inglesa fondeaba en la rada de la Habana.»

La France publicaba el siguiente telégrama, trasmitido por el cable trasatlántico:

«*Habana* 12 *de Noviembre.*—Una pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

clama del general Lersundi manda cerrar todos los puertos de la costa oriental, á excepcion de aquellos en que están establecidas las aduanas.

Dícese que los insurrectos han obtenido algunas ventajas en Baira (?) (será Gueira). Se añade que Puerto-Príncipe se ha sublevado.»

Despues de copiar este telégrama, añadia *La France*:

«Un segundo despacho da lugar, ciertamente á suponer que las autoridades son dueñas de la situacion, porque anuncia que los insurrectos han ofrecido someterse si se les perdonaba, pero que el general Lersundi se habia negado á conceder amnistía á los jefes.»

Segun el mismo despacho, corria el rumor de que los insurrectos recibian refuerzos de Nueva-Orleans, donde se organizaba en aquellos momentos una expedicion de filibusteros. El hecho era muy verosímil.

Por la vía de Nueva-York, y con fecha del 24 de Octubre, se habian recibido las siguientes noticias de dicha insurreccion:

«Al fin el tiro salió por la culata, como suele decirse. Despues de vanos alardes, despues de tantas cosas que es bueno callar, la partida de ilusos que recorrió alguna que otra comarca del departamento del centro, se ha desbandado, y alegando los más que fueron arrancados con violencia de sus hogares, se presentan á las autoridades para ser comprendidos en los beneficios del indulto; de manera que se puede dar por restablecidos la tranquilidad y órden.»

Uno de los partes oficiales decia así:

«Segun partes recibidos de Manzanillo y Puerto-Príncipe, resulta que el dia 15 entraron en operaciones las primeras tropas enviadas de esta plaza, de la de Cuba y Puerto-Príncipe, y ya hoy huyen los sublevados por todas partes, sin haberse atrevido ni una sola vez á dar cara á nuestros bravos soldados.

El dia 11, en Yara, 50 hombres del regimiento de la Corona los hicieron correr á todos juntos, dejando en el campo 10 caballos, escopetas, trabucos y una lanza, como se publicó en la *Gaceta* del dia 13 del actual.

El 15 en las Tunas, otros 50 soldados del regimiento de la Reina los arrollaron, rescataron 21 paisanos que llevaban prisioneros, y dejando 10 muertos en el campo, se dispersaron sin defenderse apénas, abandonando algunos caballos y armas.

El 16, la columna del teniente coronel Campillo los alcanzó en el Cerro-Pelado, jurisdiccion de Manzanillo, y cargados con una pequeña guerrilla y 12 caballos, huyeron tambien despavoridos, dejando un muerto y 16 caballos, y pasándose al poco tiempo 58 hombres que, como la mayor parte, los llevaban por la fuerza.

Esta reseña de los sucesos, ántes de llegar el batallon del regimiento de la Habana y los 100 caballos, que ya han entrado en operaciones, da la medida de la calidad ó el número de la partida que nació en Yara y se extendió á Jiguaní y las Tunas, compuesta de hombres de medianos antecedentes, de bandoleros perseguidos, y de los que por la fuerza llevan detrás de sí, buscando el momento de volver á sus casas, como están haciéndolo ya, y á consecuencia de un bando publicado, en el cual se les da el plazo de ocho dias.—Habana 22 de Octubre de 1868.—El coronel jefe de estado mayor interino,—José de Chessa.»

El comandante general del departamento del centro comunicó con fecha 12 de Octubre lo siguiente:

«Segun telégrama que acabo de recibir de Bayamo y las Tunas, reina en ambas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jurisdicciones la más completa tranquilidad, trascribiéndome á la vez el que acababan de recibir de Manzanillo, que dice así:

«Los insurrectos, despues de batidos, se hallan sitiados como á dos leguas de esta cabecera, en el ingenio de Maiagua, del licenciado D. Cárlos Manuel Céspedes, para cuyo punto acudian nuevas tropas.»

Posterior á estas noticias es la siguiente:

«*Habana* 27.—El capitan general recibió un parte telegráfico en el cual se le dice que las tropas derrotaron á los insurrectos en el rio Contramaestre, cogiéndoles muchos caballos y tres prisioneros.»

Por último, un despacho telegráfico del general Lersundi, fecha del 13, excitaba al gobierno provisional á que mandase brevemente á Cuba la persona que hubiera de sustituirle en el mando, pues aunque dispuesto el general Lersundi á cumplir con su deber y con la justicia en todos los momentos y ocasiones, creia que en atencion á los sucesos de la Península carecia de la fuerza moral necesaria para el buen gobierno de la isla.

El general Lersundi no hablaba nada de los insurrectos.

El Cronista consignaba que se habia reanimado mucho el espíritu público, y reproducia los últimos despachos recibidos de la Habana, haciendo reservas sobre el espíritu hostil que en ellos se reflejaba, tanto al decir que se ignoraba el paradero del coronel Loño, como al suponer la existencia de grandes recursos para los rebeldes de Nueva-York.

«*Habana* 10 *de Noviembre*.—El gobierno provisional de España ha conferido al conde de Valmaseda plenas facultades para perdonar á todos los que han tomado parte en la actual insurreccion, excepto á los cabecillas.

Han sido relevados algunos tenientes gobernadores de la isla.

Los rebeldes se hallan en posesion de Premate, Mata y algunas otras poblaciones de la jurisdiccion de Puerto Príncipe, y hay continuas escaramuzas en aquellos alrededores, segun manifiesta el gobierno en comunicacion que acaba de publicar.

Nada se ha vuelto á saber del coronel Loño.

Una comision rebelde asegura que tiene en Nueva-York dinero y material de guerra en abundancia. Tambien pide que se reconozca á los rebeldes como beligerantes.

Continúan llegando algunos mejicanos; pero se vigilan todos sus movimientos, porque se sospecha que sus designios son hostiles á Cuba.»

«*Habana* 12 *de Noviembre*.—El capitan general ha mandado cerrar, para la importacion y exportacion, todos los puertos del departamento oriental, donde no hay aduanas.»

El 11 de Noviembre se recibia en Nueva-York y se comunicaba á nuestras Antillas el siguiente telégrama de Cádiz:

«Pasado mañana saldrán para la Habana las fragatas blindadas *Zaragoza y Victoria*. Llevan tres batallones de trasporte. Los refuerzos acordados son 15 batallones. El resto irá ántes de fin de mes.»

El Cronista se felicitaba de estos refuerzos, porque en los Estados-Unidos empezaba á hablarse de alistamientos filibusteros, pues aunque abultados hasta lo sumo y calculados en 8.000 los que apénas podian llegar á 800, era de todos modos importante que se viera á España enérgicamente resuelta á defender la isla de Cuba de enemigos interiores y exteriores.

Las últimas noticias de la Habana alcanzaban al 10 de Noviembre, y por ellas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se sabía que los hombres verdaderamente respetables de todas las opiniones del país habian tomado otra vez la iniciativa para robustecer la autoridad y sostener á todo trance la integridad y la nacionalidad del territorio.

Creíase que el efecto de este acuerdo sería la pronta sumision de los sublevados de las Tunas, tanto, que ya el conde de Valmaseda llevaba impresas las proclamas que se habian de repartir profusamente en el campo sublevado, con el consentimiento de sus jefes.

Con esto coincidia un armamento general en todos los distritos á favor del órden público.»

Llamamos especialísimamente la atencion sobre las siguientes noticias de la Habana, fecha 16 de Noviembre, comunicadas por los periódicos de Nueva-York:

«A despecho de los esfuerzos desplegados por el general Lersundi para apagar la insurreccion, ésta progresa. Leyendo los Boletines del coronel Céspedes, jefe del movimiento, fuerza es reconocer que el ejército de los insurrectos no se compone de partidas indisciplinadas, sino que está dirigido por jefes muy experimentados, y que puede, sin temor de una lucha muy desigual, pelear cuerpo á cuerpo con las tropas españolas.

A última hora, los insurrectos habian sitiado á Manzanillo, siendo el efectivo de sus fuerzas unos 5.000 hombres mal armados y equipados. Se habian apoderado de la mayor parte del material del camino de hierro, y eran dueños de las comunicaciones con los puertos de Nuevitas, Ibarra y Baracoa. Las tropas del gobierno, encerradas en Puerto-Príncipe, no tenian fuerzas para tomar la ofensiva. En número de mil hombres de todas armas, se habian hecho fuertes en un convento, donde eran cercadas por los insurrectos.

Los insurrectos habian nombrado un gobierno provisional, á cuyo frente estaba el coronel Céspedes. El primer acto de este gobierno fué llamar á las armas á todos los ciudadanos de 18 á 40 años, y declarar traidores á la patria á todos los que se negaran á ello ó ayudaran al gobierno colonial á combatir la insurreccion. Varias plantaciones pertenecientes á cubanos fieles á España, han sido devastadas. En revancha, el gobernador de Puerto-Príncipe ha hecho aprisionar algunas personas sospechosas de que ayudaban á la insurreccion.

En Nueva-York continúan los alistamientos, á pesar de la vigilancia que ejercen los agentes federales.

Segun *La Tribuna*, de Chicago, se ha formado ya en esta ciudad un batallon de filibusteros, y se prepara á partir por la vía del Misisipí.

En San Luis se cuentan ya 150 liberales alistados, antiguos soldados de los ejércitos federales en su mayor parte.

Las autoridades favorecen los alistamientos en vez de dificultarlos.

Por último, en Nueva-Orleans se calcula en muchos miles el número de jóvenes que se disponen á partir para la nueva *cruzada*. Su jefe es un criollo de la Luisiana, llamado Juan Eugenio Courdelles.»

Tomamos de un periódico ministerial lo siguiente sobre los sucesos de Cuba:

«A hora muy avanzada se recibió ayer 25 un importantísimo telégrama, concebido en estos términos:

Nueva-York 22 (por el cable).—Se asegura que el presidente Johnson ha enviado á Mr. Calcushing á España, á fin de tratar de la compra de la isla de Cuba.»

Grave, muy grave es la situacion de nuestras Antillas, decia *La Reforma*, abundando en nuestras ideas, pero mucho más grave es el telégrama que antecede, y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que á ser cierto su contenido, traeria una dificultad y un conflicto más para el gobierno y para el país. La noticia es tan importante, añadia, é impone tal reserva, que nos abstenemos de comentarla hoy.

La Voz del Siglo insertaba el alarmante despacho en lugar preferente, y luégo prorumpia en estas patrióticas exclamaciones:

«No es posible; esta noticia es uno de tantos errores del telégrafo, por más que ese error, como las indiscreciones de los niños, hiera y lastime al que es víctima de ella. ¡Comprar á Cuba! No es posible que nadie abrigue en España semejante proyecto, y que haya quien se figura que la historia española en América pueda concluir con la misma página con que en la *Biblia* está escrita la historia de José. La raza que fué á América como redentora, no puede concluir como vencedora: los campos de batalla de Cortés y de Pizarro, no pueden trasformarse en mercado. No es posible que un pueblo que blasona de caballeresco y de hidalgo tolere que un dia la historia, al resumir su dominacion en América, diga: «Empezó como guerrero y concluyó como mercader.»

Al llegar á este punto, recibíamos un telégrama particular, llegado á Madrid á las doce del dia 26, parte que confirmaba plenamente los temores y la incertidumbre que nos causaba la angustiosa situacion de la joya más preciada de nuestras Antillas.

Hé aquí el telégrama:

«*Habana*, 22, *á las once y treinta y cinco minutos de la noche*.—No es peor la situacion. Llegaron 2.000 hombres. Necesitamos 15.000 más para vencer y sostener. Lersundi espera á Dulce.

El número de combatientes que se reclaman como necesarios para dominar la insurreccion, es la prueba más elocuente de las proporciones de aquella.

En los momentos supremos por que atraviesa la opulenta Cuba, sólo anhelamos, á fuer de españoles, que el gobierno comprenda el peligro, y que nos salve de la dolorosa pérdida que nos amenaza.»

¡Cuba se pierde! decia *La Política*, periódico ministerial; y no era lo peor que lo dijera, sino que lo probaba, aunque no necesitaba demostrarse lo que se veia, lo que estaba en la conciencia de todo el mundo.

A pesar de los años trascurridos desde entónces, y de haber caido aquel gobierno funesto, todavía no puede decirse que Cuba se haya salvado.

La France decia ademas:

«Las noticias de la Habana son muy contradictorias. Despachos recientes pintan la situacion de la isla con colores muy sombríos. La poblacion blanca teme que los negros se levanten en masa. Pánico general, amenazas de incendios y de asesinatos... Un despacho de Nueva-York más reciente, viene, sin embargo, á disipar tantos temores. Segun este telégrama, de mejor agüero, el general Lersundi ha anunciado que la insurreccion estaba apaciguada.»

La Patrie decia:

«Una persona generalmente bien informada, nos escribe desde Madrid diciendo que ha llegado un despacho de la isla de Cuba que presenta el conjunto de la situacion bajo un aspecto poco tranquilizador.

Segun este despacho, hay un gran desaliento en los propietarios de todas clases, inquietos de lo porvenir, y este desaliento va penetrando en el ejército, que no está recompensado, ni por su abnegacion, ni por su valor; y si los refuerzos anunciados tardan en llegar, la situacion podria ser comprometida.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El gobierno lo ha comprendido así, y ha dado órden para que se apresure el armamento de los buques y el embarque de los refuerzos.

La ejecucion de estas medidas militares encuentra una fuerza de inercia, cuya causa es que en el ejército nadie tiene empeño en ir á la Habana.

Todos los oficiales prefieren quedar en España, donde piensan tener ocasion de hacer su carrera en medio de la eventualidad de lo porvenir.

Cuando llegan de la Habana noticias alarmantes, se publican en los periódicos españoles despachos tranquilizadores, que no tienen carácter alguno de autenticidad. Se olvida que el comercio europeo tiene inmensos intereses comprometidos en la isla de Cuba, que hay gran necesidad de conocer la verdad, y que es un deber hacerla conocer sin prevenciones ni exageraciones, en un sentido ó en el otro.»

En *La Política* se leia lo siguiente:

«Cartas de la isla de Cuba que tenemos á la vista, nos dan conocimiento de haber sido pasados por las armas algunos desgraciados de los que se insurreccionaron á mediados de Octubre. Segun aquellas, cuatro hijos del pais, uno de ellos de orígen inglés, y el otro perteneciente á una familia del principado de Cataluña, han tenido que sufrir la última pena, que les fué impuesta por una comision militar, en vista de las circunstancias gravísimas que concurrian en los delitos de que se les acusaba.»

Aunque el telégrafo ha adelantado las noticias sobre Cuba, damos á continuacion las que publican los periódicos de la Habana en los últimos dias ántes de la salida del correo:

«*Dia 27 de Noviembre.*—El comandante general de Cuba participa al excelentísimo señor capitan general, con fecha 22 del corriente, el telégrama que á la letra dice:

«Nueva victoria alcanzada por la columna del coronel Quirós sobre los insurrectos, que en número de más de 300 le esperaron atrincherados en la venta de Casanova, que domina á grande altura el vado del rio Contramaestre.

Tomada la posicion del punto fortificado, los charcos de sangre revelaban los muertos y heridos que los sublevados debieron retirar, haciéndolo ellos tan luégo y en tan precipitada fuga, que se les han cogido muchas armas, y más de 200 caballos, con tres prisioneros. La columna continúa á Baire, donde será probable tenga otro feliz encuentro y alcance algunos de los fugitivos del punto fuerte de Casanova.

Dia 28.—Por el vapor correo *Motezuma* llegado á este puerto en la madrugada de este dia, ha recibido el Excmo. señor capitan general comunicaciones del comandante general de Santiago de Cuba, fechas 21, 22, y 23 del actual, ampliando las noticias del movimiento de la columna del coronel Quirós sobre Baire, despues de la accion del fuerte de Casanova y paso del rio Contramaestre, donde fué derrotado completamente el enemigo.»

Resulta del parte oficial, que el 21 continuó la marcha la columna Quirós en direccion de Baire, donde se habia posesionado el enemigo, y á pesar de haberse dicho que allí opondria una vigorosa resistencia, en cuanto los espías divisaron nuestras tropas fué abandonada cobardemente la poblacion.

Por último, *La Epoca* daba las siguientes noticias sobre los sucesos de Cuba:

«Del fracaso del ayuntamiento de Tunas, en la isla de Cuba, deduce *El Cronista* los íntimos lazos que unen á aquella Antilla con la Península.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El movimiento fué aislado: el general Lersundi dejó la capital sin guarnicion; ningun hombre caracterizado se puso al frente del movimiento, cuyos jefes han sido un venezolano y un dominicano oscuro.

De la Habana escriben á *El Cronista* el 24 de Octubre, que el vapor *Villaclara* habia llegado con 50 prisioneros, y que se disponian á salir varias columnas para rodear á los insurrectos de Manití. Noticias posteriores que alcanzaban al 26, hablaban de haber sido batidos los rebeldes en las inmediaciones de Tunas, dejando en poder de las tropas un cañon, banderas y toda la correspondencia. Los negros que iban con los rebeldes, ponian á los blancos á su servicio y les obligaban á llamarles amos.

Se habia presentado al general Lersundi una comision de 50 cubanos y españoles pidiendo que se cumplimentaran las órdenes relativas al derecho de reunion. El general contestó que no las habia recibido, y que miéntras el órden público estuviera alterado, su primer deber era restablecerle.

Las noticias de la isla de Cuba que publicaba el *Times*, estaban en consonancia con las de *El Cronista*. Ellas anunciaban que los insurrectos que saquearon la ciudad de Manití fueron llevados allí por una cañonera. El general Lersundi rehusó la peticion de la diputacion cubana para celebrar un meeting público.

El lunes 20 hubo una refriega junto á las Tunas, en la que fueron derrotados los insurrectos. Se habian publicado relaciones que presentaban como formidable la insurreccion, pero son evidentemente exageradas. Los disturbios sólo habian tenido un carácter local, y el número de los insurrectos no habia llegado á 200.»

La France, en su último número, decia lo siguiente sobre los sucesos de Cuba:

«Ayer indicamos, segun despachos particulares, que habia crecido la agitacion en Cuba y Puerto-Rico. Hoy un paquebot de la compañía general trasatlántica, llegado á San Nazario, trae noticias de las Antillas del 19 de Octubre. El estado de sitio habia sido proclamado en la Habana.»

Una correspondencia dirigida á algunos periódicos de la tarde, daba algunos detalles.

Habian aparecido nuevas partidas de insurrectos entre Puerto-Príncipe, Manzanillo y Santiago de Cuba. El general Lersundi debió considerarlas muy importantes, cuando salió á batirlas con fuerzas relativamente imponentes. Habia mandado hacer el alistamiento de los súbditos españoles y constituido comisiones militares encargadas de averiguar y castigar los crímenes de traicion y rebelion.

El gobierno habia sabido que se habian distribuido escritos provocando á los negros á la rebelion y excitándoles á que proclamaran su libertad inmediata. Una represion severa habia caido sobre la insurreccion. Ciento sesenta insurrectos habian sido cogidos en Puerto-Príncipe y fusilados.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXI.

Sublevacion de Málaga en sentido republicano.—El general Caballero de Rodas: su heróica conducta en aquellas provincias.—Proceder inaudito del llamado gobierno provisional al finalizar el año 1868.

Apénas restañada la sangre de la profunda herida que recibió la revolucion de Setiembre con la rebelion de Cádiz, recibióse en Madrid la noticia de haberse alzado en armas tambien la rica ciudad de Málaga. Esta triste nueva á nadie pudo sorprender, porque todos sabian el alarmante estado en que se encontraba Andalucía entera, y especialmente sus más importantes ciudades, merced á las constantes predicaciones de los demagogos, que secundados por la prensa republicana de Madrid y de aquellas provincias, excitaban constantemente á la rebelion á las masas, y especialmente á las fuerzas populares armadas ya.

Varias noticias publicadas por los periódicos demostraban evidentemente que en Málaga se trabajaba para tremolar el estandarte de la rebelion, y bastantes dias despues de los sucesos de Cádiz, algunos diarios ministeriales dieron la voz de alarma al gobierno para que impidiese nuevos derramamientos de sangre y dictase medidas prontas y enérgicas bastantes para hacer fracasar los proyectos de los trastornadores, que trabajaban con incansable afan para sumir á Málaga en los horrores de una sangrienta lucha, quizá más feroz y sangrienta que la reciente que habia llenado de luto y desolacion al pueblo gaditano.

Véase cómo se expresaba *La Política* con motivo de la manifestacion monárquica de Madrid:

«El señor ministro de la Gobernacion dió cuenta á las autoridades provinciales de la manifestacion monárquico-liberal del domingo en los siguientes términos:

«A consecuencia del manifiesto de todos los partidos liberales, se ha verificado hoy un *meeting* en sentido monárquico constitucional. La muchedumbre, que seguramente llegaba á 30.000 almas, se dirigió compacta al palacio de la presidencia á saludar y victorear al gobierno provisional. Todos sus individuos han dirigido la palabra al pueblo con unánime

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aplauso. El entusiasmo ha sido tan grande como perfecto el órden.»

Esto fué llevar la exageracion al último grado.

Casi todos los gobernadores de provincia publicaron este despacho en *Boletin extraordinario*; pero el de Málaga tuvo una ocurrencia que dió lugar á la siguiente escena, no anunciada en los carteles, de que daba cuenta *El Correo de Andalucía* en estos términos:

«Lleno se hallaba el teatro principal anteanoche, cuando se presentó en su palco el señor gobernador de la provincia, el cual leyó á la concurrencia el despacho telegráfico que habia recibido del gobierno; uno de los presentes dió vivas al gobernador, quien á su vez contestó con otro á la soberanía nacional; pero á poco, el mismo individuo prorumpió en vivas á la república, á lo cual dijo la primera autoridad que sería republicano ó monárquico, segun lo resolvieran las Córtes; algunos entónces se opusieron á la expresion de esta idea, y proclamando de nuevo la república, se promovió un momentáneo desórden entre los concurrentes, muchos de los cuales abandonaron el local; el gobernador adoptó algunas medidas para restablecer la tranquilidad en el teatro, hasta que terminó la funcion interrumpida.

Este acontecimiento no traspiró, sin embargo, al resto de la poblacion, que continuó sosegada, sin que se notase alteracion en ninguno de sus puntos, para los cuales pasó aquel, en general, completamente desapercibido.»

El Imparcial anunciaba que para el gobierno de Málaga se indicaba á los Sres. De Blas ó Keyser. Debe ser, pues, cierta, decia otro periódico, la dimision del Sr. Massa. Sin duda, añadia, se habrá convencido de que es algo arriesgado el compromiso de responder con su cabeza de la completa sumision de aquella provincia al gobierno provisional, que contrajo en carta dirigida á *La Iberia*.

El periódico *El Estandarte* llamaba por su parte la atencion del gobierno, y decia que la situacion por que atravesaba Málaga hacía algun tiempo, era ya insoportable para la mayoría de sus habitantes, pues no pasaba un solo dia sin temores más ó ménos fundados de que se alterase el órden, lo cual era causa de que muchas familias ni áun se atreviesen á salir á la calle, viviendo en contínuo sobresalto al oir los anuncios de próximos disturbios.

«Estos dias, añadia el citado periódico, se notaba cierta inquietud entre algunas clases del pueblo, circulando rumores acerca de la publicacion de un bando restrictivo. Habian llegado á aquella ciudad algunas tropas de infantería, y parece que en la mañana del 4 fueron retirados de la batería de la Sanidad, por varios paisanos, dos pedreros de hierro que se encontraban depositados en aquel punto, pertenecientes á un buque. Ignoramos, no obstante, la exactitud de la noticia, que, como otras de aquel punto, tienen alguna gravedad.»

Decia ademas *El Avisador Malagueño*:

«El domingo aparecieron por la mañana, *clavados*, los cañones de las baterías del Espigon y de San José. Al medio dia empezaron á ser desclavados los de la primera, habiéndose situado un retén de la milicia ciudadana en ella, que continuó ayer, impidiendo la entrada en la misma.

El pueblo transitó libremente el domingo y el lunes por la segunda de dichas baterías, cuyos cañones, segun hemos oido, tambien van á ser desclavados.

La Igualdad del dia 27, es decir, tres dias ántes de insurreccionarse Málaga, es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cribia al frente de su número, con letras gordas, la siguiente protesta:

«Con asentimiento del gobierno, por su órden quizás, acaba de dirigirse á la revolucion un nuevo ataque, al pueblo un nuevo insulto, al partido republicano un nuevo reto.

La milicia ciudadana de Jeréz ha sido desarmada; la de Sevilla se espera lo sea pronto.

El poder supremo hace traicion á su orígen y se la hace al país. Caiga sobre él la responsabilidad de todas las desgracias que á la patria amenazan; caiga sobre su cabeza toda la sangre que verterse pueda.

La revolucion no tiene ya gobierno. Los que al frente de ella se pusieron, la abandonaron ayer y hoy pretenden matarla. Los lazos todos se han roto. El partido republicano es ya completamente libre.»

En otra parte de su número decia:

«Acabamos de recibir las noticias siguientes:

El general Caballero de Rodas ha desarmado en Jeréz el 24 de este mes la fuerza de los voluntarios de la libertad.

Se esperaba el 25 que operase igual desarme con la de Sevilla, para cuyo fin se reforzó la guarnicion de aquella capital con dos regimientos.

¿Seguirá su triunfante marcha sobre Madrid el héroe anti-revolucionario?

¿No es esto en buen lenguaje arrojar un reto al pueblo?

Medite bien el gobierno la trascendencia de esas medidas, que nos pueden llevar á un caso gravísimo, á un momento de sangre.»

Decia un periódico de Jeréz del 24:

«Ayer llegó á nuestra ciudad el general en jefe del ejército de Andalucía, D. Antonio Caballero de Rodas, con su estado mayor y algunas de las fuerzas que tiene á su mando. Hoy se espera que lleguen más.

Anoche se ha publicado un bando, por el que se hace saber la declaracion de estado de guerra en que se encuentra Cádiz y su provincia desde el 5 del actual.

Decia *El Comercio* de Cádiz por su parte:

«Desde anteanoche se están haciendo en Cádiz nuevas prisiones, de resultas, sin duda, de los tristes sucesos que empezaron el dia 5.»

Decia el mismo periódico, que á bordo del vapor *Vulcano* habia llegado á Tarifa alguna fuerza del ejército al mando del teniente coronel D. Isidoro Mercado, cuyo jefe, de acuerdo con el gobernador militar de la plaza, intimó el desarme de la milicia.

La Revolucion Española, periódico de Sevilla, daba en su última hora del dia 27 las siguientes noticias:

«Desde las primeras horas de ayer empezaron á correr rumores de que, á consecuencia de noticias más ó ménos probables, á la llegada del general Caballero de Rodas se procederia al desarme de la fuerza ciudadana, para organizarla en consonancia con lo dispuesto en el decreto expedido por el gobierno provisional. Una parte de los voluntarios creia inconveniente tal medida, separándose de la opinion de sus jefes, que en su mayoría juzgaban que debia hacerse la entrega de las armas, áun ántes de que oficialmente se les mandase.»

Al cabo el dia 30 de Diciembre se recibió en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

«*Málaga* 30.—Hoy ha tratado de alterarse el órden en esta ciudad con motivo de la noticia de la reorganizacion de los voluntarios. Ha habido principios de barricadas, pero se deshicieron enseguida.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El comandante general habló á los revoltosos y logró calmarlos.

Dos batallones de voluntarios han ofrecido sus servicios á la autoridad militar.

Despues hay gran tranquilidad.»

El mismo dia se dijo que la vía férrea de Antequera á Málaga estaba interceptada, pero por la tarde se habia restablecido la circulacion.

La Epoca publicaba los siguientes párrafos:

«Las cartas recibidas hoy de Málaga decian que los obreros del ferro-carril habian difundido la alarma con la noticia de haberse replegado todo el material de la línea en Córdoba, de órden del general en jefe del ejército.

La milicia estaba dividida, pues miéntras una parte de ella se mostraba dispuesta á seguir el prudente ejemplo dado por los de Sevilla y otros puntos, los más exaltados aconsejaban la resistencia. En este estado de cosas, el ayuntamiento se habia ofrecido á enviar una comision que conferenciara con el general Caballero de Rodas.

La comision salió, en efecto, y habló con el general, pero ha continuado su viaje á Madrid, adonde ha llegado esta mañana.

Con referencia á personas allegadas á la situacion, hemos oido esta tarde que se habian recibido telégramas anunciando la formacion de barricadas en Málaga; pero esto nos parece poco probable, porque la guarnicion que habia en la ciudad era más que suficiente para mantener el órden.»

Por último, por el ministerio de la Guerra se publicó en la *Gaceta* del 2 de Enero de 1869 el siguiente relato de los sucesos de Málaga:

«Desde la madrugada del dia 30 de Diciembre que se tuvo noticia en Málaga de la llegada del general Caballero de Rodas con las fuerzas de su mando á la ciudad de Antequera, se manifestó la milicia ciudadana de aquella poblacion en actitud hostil, ocupando puntos importantes y formando barricadas. El brigadier Pavía, gobernador militar de la plaza, que llegó á las doce de la noche del 29, tomó el mando en la madrugada del 30; y en vista de la actitud de la milicia, adoptó sus disposiciones, colocando las tropas del ejército en puntos convenientes, por si llegaba el caso de tener que acudir á la fuerza para someter á los que se habian rebelado.

Antes de que llegase el caso de tener que apelar á tal extremo, el brigadier Pavía dirigió su voz á los voluntarios armados, ordenándoles que se retirasen á sus casas, abandonando las barricadas y evitando con su obediencia la declaracion del estado de guerra. Las exhortaciones del gobernador militar fueron escuchadas por algunos honrados milicianos, que se retiraron á sus casas, en tanto que otros, en gran número, cerca de dos batallones, se ponian á disposicion del alcalde popular; pero los revoltosos, que eran la mayoría, se fueron reconcentrando en los barrios de la Trinidad y del Perchel, que erizaron de barricadas. La noche del 30 pasó en la mayor tranquilidad, agotándose por las autoridades todos los medios posibles de persuasion, sin conseguir que desistieran de su actitud rebelde, pero sin que las hostilidades se rompiesen.

En la madrugada del 31 el general en jefe del ejército de Andalucía llegó con sus tropas á la estacion del camino de hierro de Málaga, y pocas horas despues, enterado del estado de insurreccion que dominaba en gran parte de la poblacion, publicó el siguiente bando:

«Malagueños: La actitud en que se ha colocado una parte de la milicia ciudadana sin esperar á conocer mis instruccio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nes acerca de su reorganizacion, que no son otras que las prescritas por el decreto de 17 de Noviembre último, me ponen en el triste, pero forzoso caso, de ordenar lo siguiente:

1.° Queda declarada en estado de guerra la plaza de Málaga y su provincia.

2.° A excepcion de dos batallones y algunas compañías que han respetado la ley, entregarán las armas en todo el dia de hoy los voluntarios de esta ciudad que las tuvieren.

3.° El gobernador militar de esta plaza señalará los puntos donde debe hacerse la entrega de las armas.

4.° Señalo el mismo plazo del dia de hoy para que los cónsules y personas inofensivas puedan salir de la poblacion.

Malagueños: Los medios de ataque que á la menor resistencia estoy dispuesto á emplear, causarán, con harto dolor mio, la desolacion y ruina de vuestra ciudad. El castigo de los culpables que han desobedecido á sus propios jefes, llegando al extremo de quererlos matar, será tanto más ejemplar y tremendo, cuanto mayor sea la obstinacion que opongan al mandato del general en jefe del ejército de operaciones de Andalucía y Granada,—Antonio Caballero de Rodas.»

En tanto el brigadier Pavía, con las tropas de la guarnicion de Málaga, ocupaba la Aduana, Alcazaba, baterías de San José y del Espigon, Banco, Ayuntamiento, San Agustin, palacio episcopal, catedral, cuarteles de Levante, Capuchinos, Merced y Trinidad.

El bando del general en jefe produjo por el momento una impresion favorable en los más obedientes; pero los díscolos y perturbadores, al ver abandonar á sus camaradas algunas barricadas, hicieron correr voces alarmantes, como la de que habian proclamado la república varios puntos de Andalucía, con lo que consiguieron animar y enardecer á los incautos, que volvieron á las barricadas, preparándose para la lucha. Con este objeto se dirigieron algunos á la batería del Espigon por cañones.

Un comandante, con dos compañías del ejército, fué enviado á dicha batería con instrucciones sensatas y persuasivas, á fin de aconsejar á los insurrectos que desistiesen de sus propósitos, pero fueron recibidos á balazos: el fuego se rompió de ambos lados, cesando despues de hora y media, tomando parte dos goletas de guerra surtas en el puerto.

Al propio tiempo, es decir, en la tarde de dicho dia 31, el batallon cazadores de Barbastro, que durante todo el dia habia podido circular libremente, era hostilizado en Capuchinos, empeñándose la lucha, en la que tomaron parte contra los rebeldes el regimiento de Iberia y dos compañías de voluntarios mandadas por el primer jefe de su batallon, tomando á la bayoneta siete barricadas y poniendo en fuga á los revoltosos.

A las nueve de la noche, y á pesar del bando del general en jefe, se participó á los cónsules que al amanecer del siguiente dia deberia atacarse enérgica y decisivamente, si los insurrectos no deponian las armas.

El coronel Búrgos, en las primeras horas de la mañana del dia 1.°, salió á publicar el bando del general en jefe, siendo recibido por el fuego de los sublevados, que contestó por su parte, sin trabar lucha.

A las nueve se presentó al gobernador militar un jefe insurrecto anunciando la entrega de armas, exigiendo un corto plazo y proponiendo condiciones inadmisibles, que se desestimaron por la autoridad militar, intimándole la entrega, dándole un cuarto de hora de término, trascurrido

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el cual empezaron las hostilidades, rompiéndose el fuego por el castillo y los buques de la escuadra contra el barrio de la Trinidad, donde se hallaba reconcentrada la rebelion. Una hora más tarde el ataque fué dado por las fuerzas del general Caballero, que despues de una prolongada lucha dentro del barrio citado, sostenida hasta el anochecer, dió por resultado apoderarse de los barrios de Trinidad y Perchel y de los puentes de Tetuan y Santo Domingo sobre el Guadalmedina, tomando seguidamente la Alameda y barrio hasta la mar, plaza del Mariscal, paseo del huerto de los Claveles y todas las casas situadas en las márgenes del rio.

El brigadier Pavía, que aguardaba en su posicion el momento de operar para proteger el ataque del general en jefe, formó una columna al ver tomado el puente de Tetuan, y avanzó con intento de apoderarse de la puerta de Mar y calle Nueva, desistiendo de su propósito por haber encontrado las tropas del general Caballero, que marchaban con el mismo objeto, por lo que retrocedió entónces por la calle de Santa María, y dirigiéndose hácia la plaza de la Constitucion, se apoderó de las casas contiguas ya anochecido y despues de sostener un vivo fuego, cogiendo un buen número de prisioneros. Más de 600 han caido en poder de las tropas, que se han batido con la mayor bravura y han rivalizado en arrojo y serenidad. Las barricadas han sido tomadas á la bayoneta, sin que los disparos de metralla á quemaropa detuvieran un momento á los valientes soldados.

El general en jefe conserva las posiciones tomadas; y si lo que no es probable, al amanecer de hoy hubiera todavía algunos tan obcecados que persistieran en su temeraria resistencia, se les atacará de nuevo con la mayor energía. Los sediciosos tenian grandes recursos de defensa y municiones de todas clases, que han sido igualmente ocupadas por las bizarras y leales tropas del ejército.

Tales son las noticias recibidas en este ministerio hasta las doce de la noche de ayer.

En las demas provincias de España reina la más completa tranquilidad.»

De los telégramas que en su parte no oficial publicaba la *Gaceta* sobre los sucesos de Málaga, tomamos el siguiente:

«*Málaga*, 30, *á las doce y diez minutos de la mañana*.—El brigadier Pavía, desde la Alameda de Málaga, al señor ministro de la Guerra:

Acaban de cometer un acto de vandalismo los insurrectos á la bandera de los Estados-Unidos. A una familia en que iban señoras escudadas con la bandera de dichos Estados, á embarcarse en el bote de un barco de guerra de su nacion, surto en el puerto, han salido unos insurrectos, les han hecho fuego é intentaban robarles; ignoro si hay algun herido: mandé enseguida al coronel Búrgos con una compañía, compuesta de fuerza de Iberia, Galicia y Valencia; les seguí con 18 hombres de carabineros y guardia civil; llegamos á la Alameda; tomamos cinco barricadas; echamos abajo las puertas de dos casas; hicimos un preso; los demas que se habian refugiado se escaparon por puertas falsas, para mí desconocidas. Ha habido muertos y heridos de los insurrectos, dos cabos y dos soldados de Iberia heridos, que ha costado trabajo reducirles á que se retiren, y un soldado ha ocultado su herida hasta haber entrado en la Aduana; un carabinero contuso. Queda vengada la ofensa á la bandera de los Estados-Unidos. Paso comunicacion al jefe de las fuerzas navales surtas en el puerto para que la traslade al comandante de la goleta de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los Estados-Unidos, entregándole una manta de viaje.

Recomendaré á V. E. por escrito al coronel Búrgos y demas jefes y oficiales que con bravura sin igual me rodeaban.»

Por el ministerio de la Guerra se publicaban el dia 3 en la *Gaceta* las siguientes noticias:

«Dominada la insurreccion de Málaga en la tarde del 1.°, las tropas pasaron la noche en sus posiciones aguardando el dia para obrar segun la conducta que observasen los insurrectos; pero convencidos éstos de que eran impotentes ante la actitud enérgica y decidida del general en jefe y de todas las fuerzas de su mando, no se atrevieron á renovar la lucha, y los pocos que aún quedaban armados huyeron al campo, siendo perseguidos activamente por algunas partidas destacadas al efecto.

Posesionadas las tropas de toda la ciudad, y apagado el incendio que se produjo en dos casas en la mañana de ayer, se procedió á enterrar los cadáveres, se llevaron los heridos á los hospitales, se recogieron las armas y se publicó un bando para que todas fueran entregadas en el término de tres horas.

A las dos y media de la tarde, el general en jefe pasó una revista á las tropas en la Alameda, dirigiéndoles la siguiente alocucion:

«Soldados: La víspera del combate no he querido dirigiros la palabra, como es costumbre en la guerra, porque tratándoos de cerca en esta larga excursion que venimos haciendo en favor de la causa del órden y de la libertad, sabía que no necesitábais estímulo para cumplir con vuestro deber. Mucho esperaba de vosotros, pero en la memorable jornada de ayer habeis superado á todas mis esperanzas.

La patria os debe por ello eterno reconocimiento, y gratitud profunda vuestro general en jefe.»

Terminada ya la insurreccion, se habia restablecido la confianza, y las gentes circulaban tranquilamente por toda la ciudad, confiadas en que la leccion recibida por los enemigos de la libertad y la actitud de las autoridades les aseguraba no volveria á alterarse el órden.

En toda la Península reina completa tranquilidad.»

Antes de terminar el relato de los dolorosos sucesos de Málaga, vamos á referir los hechos más importantes ocurridos durante la lucha, omitidos quizá intencionalmente por el gobierno, pero que forman, digámoslo así, la fisonomía de aquella terrible lucha, y deben, por consiguiente, consignarse en toda historia verídica é imparcial, como procuramos lo sea la nuestra. Ademas de que de esta manera conseguiremos que sea más perfecto y acabado el retrato que nos proponemos hacer de la odiosa revolucion de Setiembre.

Aún no se tenian pormenores de las desgracias ocurridas en Málaga, pero parece que habian sido bastantes. Se citaba entre los heridos al coronel Búrgos, que fué de infantería de marina, al comandante segundo de Barbastro, y un ayudante que fué del general Milans, Sr. Verges, si bien no se sabía de positivo que su estado fuese grave.

Segun noticias de Málaga, el sábado por la tarde se habian embarcado los prisioneros, en número de 500, por órden del general en jefe. Todavía quedaban algunos sin embarcar.

Publicaba *La Esperanza* una larga carta de su corresponsal de Málaga, que no reproducimos por su mucha extension. Daba cuenta en ella de los estragos causados en los dos dias de terrible lucha, y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

algunas de las noticias que contenia deben reproducirse en este lugar, para que se comprenda bien lo que allí pasaba:

«Málaga ha sido bombardeada por mar por la fragata *Navas de Tolosa* y por otros varios buques, y por tierra con las baterías del castillo Gibralfaro y la artillería que vino por el ferro-carril: ha sido una lluvia de fuego, al grito de ¡viva la libertad! ¡No ha cesado ni un momento en todo el primer dia del año, sino cuando dieron las siete y media de la noche. Han ardido casas incendiadas por las bombas, han sido quemadas las barricadas formadas de combustibles; han sido desquiciadas infinidad de puertas, y ha habido tal matanza de hombres, que da horror referirla.

No crean Vds. á los que ponderan cifras numerosas de víctimas, pero ha habido muchas, muchísimas; entre heridos y difuntos unos 500, que pueda yo calcular; no sé, no sé los que puedan ir arrojando las casas, que poco á poco van manifestándolos, y ademas se ha puesto gran cuidado en retirar los soldados sacrificados en aras de la soberanía nacional, para que no se asombre el pueblo.

En la iglesia del Cármen un sacerdote republicano de los clubs, con su fusil, desde una ventana, descargaba tiros contra la tropa que se hallaba en la estacion del ferro-carril; vimos un jefe que mandaba á sus soldados que hagan porque aquel sacerdote no vuelva á celebrar misa, y corren allí y lo matan.

¡Cuántas escenas pueden referirse! El bandido Benitez, el afamado ladron de cuadrilla, el célebre matador de guardias civiles, vino de Ronda con gente, y se colocó en las afueras para distraer las tropas. En general, no ha habido grandes desmanes en los nacionales.

No se ha dado cuartel á los republicanos; los médicos dicen que son muchos los muertos con arma blanca.

Los cazadores, como gatos, atacaban por los tejados.

Los muertos se componen de gente perdida y socialista.

Hoy miraban unos un arroyo de sangre humana. «Mira, dijo uno, esa sangre, derramada para tranquilizar á los ricos.»

Todo esto es horrible, pero elocuentísimo, porque descubre en toda su repugnante desnudez el espíritu y los sentimientos que informan á todas las revoluciones enemigas de Dios y del órden social.

¡Un sacerdote disparando su fusil contra hombres que no hacian otra cosa que cumplir con un penoso deber! Este desdichado ministro del Señor sería otro de los que por aquellos dias escandalizaron á Málaga y la avergonzaron con sus peroratas saturadas de blasfemias, otro de los secuaces del tristemente célebre D. Enrique Romero, que convirtió la casa del Señor en club durante las honras fúnebres que se celebraron en Málaga en memoria del general Torrijos y sus compañeros, por cuyo escandaloso hecho fué censurado por periódicos tan enemigos del catolicismo como *El Universal*.

Hé aquí lo que decia *La Libertad* acerca de este desdichado presbítero:

«Cuando ya habian sido abandonadas en Málaga muchas barricadas, apareció una alocucion del *presbítero* D. Enrique Romero, á cuyas sugestiones parece que se debió el que volvieran á ser aquellas de nuevo ocupadas.

Hé aquí la alocucion:

«Milicianos: Vivir sin honra, es la vida de la afrenta. Morir con gloria, es la muerte de los héroes. ¿Habremos puesto en armas una ciudad que siempre ha sido la primera en el peligro de todas las libertades, para retirarnos en derrota sin demos-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

trar, por lo ménos, que hay valor en nuestros pechos? ¿Dónde está la grandeza de vuestras almas? Si jefes traidores ó tímidos y cobardes abandonan la causa sagrada del pueblo; si ellos nunca han tenido la conciencia de los derechos que proclamaban, y sólo decian ser republicanos por medrar con la patria, á nosotros toca decir á España entera que peleamos por nuestro honor, por nuestra libertad y por la justicia.

Milicianos: Decidísteis ayer morir en vuestros puestos primero que salir deshonrados. ¡A las armas! ¡Morir hoy es vivir como los mártires de Cádiz! ¡Vengad la afrenta que sufren en sus prisiones y en el destierro los defensores de la Sagunto moderna! ¡A vuestros puntos! ¡A las armas! ¡Viva la república!

Málaga 31 de Diciembre de 1868.—Enrique Romero.»

Este señor Romero es el mismísimo que vino de Málaga á Madrid á perorar en el club republicano ó del Circo de Price, y el que habiendo regresado á Málaga, recorrió algunos pueblos de la provincia trabajando en favor de sus ideas políticas. Por desgracia, no fué solo, como hemos dicho, el presbítero Romero el eclesiástico que se hizo notar aquellos dias por sus actos, impropios de un sacerdote católico, pues otro clérigo de la misma estofa del demagogo Romero, D. Antonio Aguayo, escandalizó tambien á todos los hombres honrados con sus escritos. Véase lo que decia de él *La Regeneracion:*

«El presbítero D. Antonio Aguayo ha publicado un folleto bajo el título de *Otra carta á los presbíteros españoles*, que, á juzgar por las líneas que le han dedicado los periódicos liberalísimos, es la segunda edicion, aumentada con nuevos ataques al dogma y á la disciplina de la verdadera Iglesia, de la que el mismo presbítero publicó en 1865. Se nos autoriza para anunciar que su Eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, por conducto del señor vicario eclesiástico de esta villa, ha pasado dicho folleto al exámen y censura de persona competente, cuyo nombre á su tiempo participaremos á nuestros lectores, así como el dictámen que emita.»

¿Qué tenía de extraño, despues de más de tres meses de proclamacion loca y desatentada de los más disolventes principios, despues de insultarse diariamente al verdadero Dios, se estampase en periódicos y folletos todo linaje de blasfemias, se atropellase y profanase por el gobierno mismo las casas del Señor y las cosas más santas, que ocurriesen sangrientos conflictos como los de Cádiz y Málaga y surgiesen clérigos apóstatas y lenguaraces, que con sus barbaridades y blasfemias hicieron subir el rubor á las frentes de todas las personas, áun las ménos timoratas?

El gobierno habia visto la tormenta que iba formándose en Andalucía, y que amenazaba extenderse por toda España; leia los periódicos republicanos, preñados de siniestras amenazas, rebosando fatídicos augurios de lo que iba á suceder, y que al pié de la letra sucedió; ¿qué medios empleó para evitarlo? ¿qué medidas dictó de las que adoptan todos los gobiernos previsores, movidos por un sentimiento de humanidad, ya que no por el del deber, que no podia rehuir, de conservar á toda costa el órden público?

Vergüenza causa el consignarlo; con un ejército tan numeroso como el que mandaba Caballero de Rodas, no pudo evitarse la catástrofe de Málaga, que hubo de ser, como la de Cádiz, ahogada en sangre de hermanos. ¡Qué responsabilidad tan inmensa la de los hombres que entónces ocupaban un poder para el que dieron

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pruebas de impotentes con su torpe conducta! Torpe, torpísima fué la del Sr. Sagasta cuando se atrevió á enviar á la *Gaceta* una nueva circular, proponiéndose con ella disculpar al gobierno y atribuir á la insurreccion de Málaga un orígen enteramente opuesto al que en sí tenía. ¿Cómo no conocia el Sr. Sagasta que era soberanamente ridículo, cuando todo el mundo sabía y los periódicos republicanos lo declaraban á grito herido que aquellos dolorosos sucesos, que aquellas sangrientas luchas eran promovidas única y exclusivamente por los republicanos, el venirse con consejas como la de la *mano oculta*, achacando al oro de la reaccion lo que se debia atribuir tan sólo á la torpeza y debilidad del gobierno? ¿Es así como deben proceder los gobiernos formales que se hallan al frente de naciones que estiman su dignidad y su honra y no gustan de convertirse en juguete de mandarines, que no saben colocarse á la altura de los conflictos que con sus mismos desaciertos producen?

El proceder del entónces ministro de la Gobernacion al publicar su nueva circular, en hecho de verdad no merecia otra cosa que el ridículo y la burla de todas las personas sensatas, y los mismos periódicos republicanos se encargaron de darle la silba que merecia. Decia así este curioso documento:

«Circular.—No habrá dejado de llamar la atencion de V. S., señor gobernador, el silencio que el gobierno viene guardando, á pesar de los graves sucesos de que han sido teatro algunas poblaciones de España, silencio que ha prolongado todo lo posible, porque, si bien estaba completamente seguro de que aquellos lamentables acontecimientos no constituian un hecho aislado, ántes bien eran producto de un plan preconcebido, queria, sin embargo, que el país se cerciorara de ello, y estaba seguro de que la conducta de los agitadores se lo demostraria bien pronto.

Ya no es lícito dudar; ya la reaccion no puede ocultar un instante más, ni áun á los ojos de los más crédulos y confiados, sus insidiosos manejos; ya se ve claro como la luz del Mediodía por todo el mundo lo que el gobierno vió desde el primer momento, que todo lo que en España viene sucediendo en la cuestion de órden público obedece á un plan liberticida concebido é impulsado por la cabeza de la reaccion y ejecutado por el brazo de la demagogia, que en su insensato afan de hacer prosélitos no se pára á examinar los grados de buena fe con que vienen á sus filas los partidarios del retroceso, seguros de matar la libertad por este camino más pronto que combatiéndola de frente, para lo cual reconocen su impotencia.

Las sublevaciones del Puerto de Santa María y Cádiz y la reciente de Málaga, tanto más criminales é injustificadas cuanto que hoy no hay derecho que no tenga completamente libre y garantizado por las leyes su ejercicio, las conspiraciones descubiertas en Pamplona, Búrgos y Barcelona, la inteligencia y concierto, ya indudable, de los jefes de las familias borbónicas, que así escarnecen á la nacion, destrozada en una guerra de siete años por sostener lo que llamaron su respectivo derecho al trono, y más que todo, esa sorda y constante agitacion que se sostiene dando pábulo cada dia á un falso rumor, ya de golpes de Estado, en que nadie puede pensar sino asalariados alarmistas, ya de desarme general de la fuerza ciudadana, que el gobierno no ha intentado sino donde se le ha presentado en abierta rebelion, todo ello es obra de una misma mano, todo obedece á un mismo propósito, todo lleva una misma tendencia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y esa tendencia y ese propósito consisten en impedir á todo trance la reunion de las Córtes y la constitucion definitiva del país; en ahuyentar los capitales propios y extraños, para debilitar el crédito, haciendo irrealizables los recursos indispensables para gobernar, y en hacer ver que en España no es practicable el sufragio universal para dejar ilusoria la más preciosa de las conquistas revolucionarias.

Por eso quieren llegar con la alarma y la perturbacion hasta las elecciones; por eso procuran hacer creer al pueblo, siempre sencillo y propenso á dejarse extraviar por el celo exagerado de sus derechos, que tratan de privarle de la libertad los mismos que se la han conquistado, sin que el pueblo, que no vuelve la vista atrás, comprenda que los que hoy le alucinan son los mismos que ayer resistian abiertamente ó entorpecian con miserables discordias la preparacion y consumacion de la obra revolucionaria.

No: Los españoles que componen el gobierno provisional no han podido pensar jamás en el crímen de un golpe de Estado que el maquiavelismo revolucionario les imputa calumniosamente, saben bien lo que cuesta conquistar la libertad, para que tan fácilmente quieran perderla; no han estado para eso en la emigracion y en los destierros, en Cádiz y en Alcolea. Los que piensan en el golpe de Estado y en privar de las armas á los ciudadanos honrados, son los que nó sufren que España demuestre prácticamente que puede ser la nacion más libre del mundo, los que pretenden llegar, por el abuso de la libertad, á la muerte de la libertad misma, los que ven llegar con la reunion de las Córtes Constituyentes el dia en que se consolidará para siempre la libertad de la patria.

El gobierno conoce hace tiempo los planes de los que quieren matar la libertad presentándola como imposible por medio de contínuas perturbaciones ante los ojos de las potencias extranjeras, y procurando á la vez imponer, con el auxilio de la constante alarma y de las predicaciones socialistas, á la parte del pueblo verdaderamente liberal un retraimiento forzado, al amparo del cual se proponen los agitadores no encubiertos convertir en mayorías hasta las minorías más insignificantes.

Si ántes ha considerado conveniente guardar silencio para que los hechos vinieran á hacer imposible todo extravío de la opinion respecto de su conducta, hoy ya es preciso que los pueblos conozcan á la reaccion bajo todos sus disfraces, y se preparen á resistirla, como la resiste y la resistirá el gobierno donde quiera que se atreva á levantar la cabeza.

A V. S. toca hacer entender á los de esa provincia:

Que el gobierno, que ha ido en la revolucion política y en el respeto á los derechos individuales tan adelante como el pueblo más libre de Europa, y como no podian esperar ni hubieran ido los mismos que hoy le acusan de reaccionario, y que se propone no quedarse más atrás en la revolucion económica, está dispuesto á conservar incólume el sagrado depósito de la soberanía nacional hasta reunir las Córtes Constituyentes, á quienes ha de devolverlo, y á que las libertades proclamadas y desarrolladas en los decretos publicados hasta el dia sean fielmente guardadas y sostenidas hasta que las mismas Córtes resuelvan definitiva y soberanamente sobre la manera de aplicarlas.

Que se halla tan dispuesto á proteger la fuerza ciudadana allí donde sea un elemento de órden y un baluarte de la libertad, como á impedir que los perturbadores de oficio ó los agentes de la reaccion con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sigan convertirla en instrumento de perturbacion y de anarquía.

Que el gobierno, generoso con los vencidos, será inexorable en el cumplimiento de los decretos publicados, y salvará, con la misma energía que en Málaga y Cádiz, la causa de la sociedad.

Que en la cuestion de candidato al trono está resuelto á esperar la decision de las Córtes, acatándola con el más profundo respeto, como acaba de demostrarlo con un hecho reciente, sin que colectiva ni individualmente tengan sus miembros propósito de influir en favor de persona determinada.

Si V. S. logra infundir en el ánimo de los habitantes de esa provincia el vigor necesario para despreciar las excitaciones de los que osados abusan hoy de los beneficios de la libertad y sufrian ayer cobardes el látigo del despotismo; si haciendo respetar los derechos y las libertades de todos los buenos ciudadanos castiga severamente á los que, llevados de sus malas pasiones, no se encuentran bien más que en la perturbacion y en el desórden; si, en una palabra, consigue V. S. llevar el sosiego á la familia, la seguridad á los ciudadanos y la confianza á todos sus administrados, prestará un grande apoyo á la libertad y un señaladísimo servicio á la nacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 5 de Enero de 1869.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXII.

Oposicion de los republicanos al gobierno provisional.—Detalles de la sublevacion socialista en Andalucía.—Situacion del clero al terminar el primer año de la revolucion.

La Igualdad salia al encuentro del señor Sagasta publicando un artículo, del cual tomamos las siguientes líneas:

«Antes que el dominio del sable ahogue por completo los medios hoy legales de la manifestacion del pensamiento, hagan los republicanos todas las protestas, y valiéndose de la palabra hablada en el *meeting* y en la manifestacion procesional, de la palabra escrita en la prensa y en las exposiciones á ese mismo gobierno y á la nonnata Asamblea.

Si esto no parase en su ensangrentado camino á los hombres del 8 de Octubre, acudamos á los medios pacíficos revolucionarios; constituyamos las primitivas Juntas provisionales, y pidamos al honrado ciudadano de Logroño que ampare á su patria de la deslealtad de sus proteos políticos, que aquí quieren entronizar la tiranía.

Si aún no hallasen remedio nuestras desgracias, entónces... ¡oh! entónces muramos con honra al ménos. recogiendo del lodo en donde los provisionales la han arrojado, la bandera de Cádiz del 17 de Setiembre, en la cual poníamos como remate y como su más bello distintivo, seguros de que la idea nos sobreviviria, un ¡Viva la república federal!»

Todavía era más explícita *La Discusion* al señalar las verdaderas causas que ocasionaron la lucha armada de Málaga y los medios con que pudo evitarse, con lo cual bien claramente demostraba que no se habia necesitado allí de las zarandajas de la *mano oculta* para producirla.

El diario republicano, más lógico y racional que el gobierno, aceptaba la responsabilidad de los hechos para el partido republicano, aunque lanzando al propio tiempo tremendos cargos contra la union liberal.

Hé aquí sus palabras:

«Cosa pública es que el gobierno provisional ha faltado á la revolucion de Setiembre, que se ha convertido en elemento conservador, en gobierno de ban-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dería, y se ha propuesto crear una situacion de fuerza en contra del partido republicano, la más firme y sólida garantía de la revolucion. El gobierno provisional ha obedecido, al seguir esta línea de conducta, á uno de sus elementos constitutivos, el más fuerte sin duda, á la vez que el de peor historia, á la Union liberal, en fin, que proyecta destruirnos hoy para destruir mañana á los progresistas, repitiendo la hazaña de 1856, que prolongó doce años la tiranía del último de los Borbones.

Y al lanzar esta acusacion contra el partido unionista, es porque tenemos datos para hacerlo. *El conflicto de Málaga se hubiera evitado*, si los republicanos de aquella ciudad se hubieran entendido con los unionistas y hubieran formado candidaturas mixtas para las elecciones municipales y las de diputados á Córtes. Así lo dijo en Málaga un célebre unionista ofreciendo solemnemente que no se desarmaria á aquella milicia si se llevaba á cabo el acuerdo propuesto.

Los republicanos de Málaga no aceptaron las proposiciones. *Cumplieron con su deber*. Pero en cambio vino el desarme de la milicia y vinieron los horrores de esa lucha, que nunca lamentaremos bastante.

Estudiados sin pasion de partido los sucesos de Cádiz y de Málaga, tienen una gran significacion, una importancia inmensa. Han sido dos batallas ganadas por el gobierno, dos victorias que constarán en la hoja de servicios de Caballero de Rodas; pero estas dos batallas y estas dos victorias son la muerte de la Union liberal. No ha muerto Cádiz. El partido republicano ha ganado las elecciones. No ha muerto Málaga; allí, tambien lo esperamos, ganaremos las elecciones. Lo que sí ha muerto, lo que desaparece á nuestra vista, es la Union liberal, que nos fusiló en 1866, y que ha provocado en 1868 los sucesos de Cádiz y dado lugar en 1869 á los actos de barbárie cometidos en Málaga por la soldadesca.»

¿Puede pedirse mayor claridad, puede exigirse más franqueza que las empleadas por *La Discusion* para explicar las causas que produjeron la sangrienta lucha de Málaga? ¡Qué diria el Sr. Sagasta al leer *La Igualdad* y *La Discusion*, y al ver en dichos periódicos tan perentoriamente desmentidos sus asertos?...

El Sr. Sagasta atribuiria tambien sin duda á la reaccion lo que aquellos mismos dias estaba pasando en Madrid con la fuerza armada de los voluntarios.

El Imparcial publicaba las siguientes noticias acerca del particular:

«Anoche, como indicamos anteriormente, se verificó en la calle de la Hiedra una reunion de individuos de voluntarios de la libertad, á la que nos aseguran asistieron la mayor parte de los comandantes, y unos 1.200 oficiales.

El objeto, segun parece, era tratar de asuntos referentes á la reorganizacion de la fuerza ciudadana y acordar preguntar al gobierno provisional la razon que ha presidido al desarme de dichas fuerzas en algunas poblaciones de Andalucía.

Nombrada una comision, presidida por el Sr. Huertas, comandante accidental del batallon de Anton Martin, ésta se dirigió al ayuntamiento, donde conferenció con el señor alcalde primero y gobernador de la provincia, que accidentalmente se hallaba con el Sr. Rivero.

Este parece que se negó á conceder carácter legal á la comision, fundándose en que siendo él jefe natural de los voluntarios de Madrid, ignoraba que la reunion hubiera de verificarse, y por consecuencia, el objeto que la motivaba.

En iguales ideas nos dicen que abundó el señor gobernador civil. La comision se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

retiró, dando cuenta á sus compañeros del resultado, produciendo, segun nos cuentan, alguna excitacion entre los concurrentes.

En el acto se acordó que la comision continuase funcionando con carácter permanente, levantar un acta de todo lo acaecido, y presentarse de nuevo al alcalde primero á reiterar su peticion y á suplicarle que se una á la comision para representar cerca del gobierno provisional.

Con efecto, hoy á las once se han vuelto á reunir unos 14 comandantes y hasta 100 individuos de la clase de oficiales, y parece ser que esta tarde volverá á presentarse en el ayuntamiento.

El haberse presentado hoy en mucho menor número, demuestra el disentimiento de algunos jefes y oficiales de la manera de pensar de sus compañeros, y es de esperar que los voluntarios de Madrid, que tantas pruebas llevan dadas en favor de la causa del órden, continuarán siendo los defensores de la libertad y de los principios consagrados por la revolucion.»

Confirmando estas nocicias, decia *El Estandarte:*

«Ayer á las cuatro de la tarde se reunieron muchos voluntarios de la libertad, con armas, en la plaza de la Villa, y en las inmediaciones se formaron grupos bastante numerosos, en que se veia á no pocos oficiales tambien de voluntarios.

Parece que la excitacion que denotaban y el objeto de la reunion, reconocia por causa la noticia que circuló de que iba á ser disuelta la milicia ciudadana, y que para calmar la alarma y que los grupos se disolvieran pacíficamente, se acordó que una comision de voluntarios se acercara al gobierno, con el fin de saber de un modo auténtico si aquella noticia tenía fundamento.

Durante todo el dia de ayer, han circulado rumores sobre las conferencias que la oficialidad de algunos de los batallones de la milicia han celebrado con el alcalde presidente del ayuntamiento. Se ha notado agitacion en algunos barrios y habia temores de que se alterase el órden. Por desgracia, unos pasquines, fijados al anochecer, han venido á aumentar la alarma, pues se decia que á la una de la noche habria algun alboroto.»

Aunque creemos falsos esos rumores, sin embargo, dado el estado de los ánimos, producen una dolorosa impresion en la gente pacífica.»

Seguia discurriendo *La Igualdad* sobre los sucesos de Málaga, y decia:

«Los robos cometidos por la soldadesca desenfrenada no tienen número. Si el general Prim, como jefe de los soldados salteadores de Málaga, quiere saber el número de casas robadas, mande instruir un expediente sobre el particular, ahora que están frescas las brechas causadas en las cómodas, pupitres, arcas, etc., que guardaban los intereses de ciudadanos pacíficos.

Los republicanos de Málaga ponian en sus barricadas «pena de muerte al ladron.»

Los soldados, educados á lo Prim, robaron á ojos vistos y con violencia, sin jueces que los sentenciaran.

Los republicanos de Málaga daban la licencia absoluta al prisionero, no haciéndole daño alguno.

Los soldados educados á lo Prim, ataban á los prisioneros, y despues de llevarlos á vanguardia en las barricadas, los fusilaban ó arrojaban por los balcones.

Los republicanos de Málaga, tres meses ántes de lo ocurrido, abrazaban al falso Prim, llamándole valiente.

Los asesinos de los republicanos de Málaga protestaron el manifiesto de Prim, llamándole cobarde.»

Este lenguaje era atroz; el honor del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ejército exigia que se abriera una informacion sobre los sucesos de Málaga.

Y decia un periódico vicalvarista como si contestase á los ataques de *La Discusion:*

«Dice un periódico de Cádiz que la última insurreccion republicana ha costado nueve millones de reales, sin hacer mérito de lo que costará al municipio y de los donativos que generosamente ha hecho el vecindario para mejorar el ornato público y reparar en lo posible las pérdidas y quebrantos de las familias.

Ahora veremos lo que ha costado la de Málaga, y así iremos contando, si los republicanos, lo que no creemos ni deseamos, siguieran provocando batallas como las anteriores, y esos gastos serian una magnífica base para las economías por que tanto clamamos todos.»

La Política debia sentar por primera partida de esta cuenta los millones que costó á España la sublevacion del Campo de Guardias, la batalla de Alcolea y las que siguieron á éstas.

No creemos que el Sr. Sagasta calificara á *El Pueblo* de reaccionario, y sin embargo, este periódico, despues de referir que, segun rumores á que no daba crédito, se trataba de mandar á Fernando Póo ó las Marianas á los sublevados de Málaga, ó de someterlos á la accion de los tribunales, decia:

«Aun esto pudiera parecer á algunos demasiado riguroso, y hasta cierto punto impolítico, en los presentes críticos momentos. Bueno que si se han cometido delitos comunes, no se tenga miramiento ni haya benignidad para los causantes: mas para aquellos otros *que hayan obrado por móviles de patriotismo*, siquiera sea un patriotismo mal entendido, y para los que, al resistir, se han figurado que sostenian la *libertad amenazada*, natural es que al rigor sustituya la clemencia y la lástima al castigo.»

Aquí se ve una vez más demostrado cuán cierto es que carecian completamente de autoridad y de fuerza moral para gobernar los hombres que, rebelándose y conspirando incesantemente, habian conseguido por estos medios escalar el poder.

En efecto, tan cierto era que el gobierno habia perdido completamente la fuerza moral, que donde quiera surgian ya síntomas de desórden y anarquía, los cuales, en muchos puntos, convertíanse en motines y asonadas. Los hombres del gobierno provisional, de etapa en etapa, habian llegado á la suma del descrédito, consumado por las sangrientas rebeliones de Cádiz y de Málaga, á lo cual habia contribuido poderosamente lo que ellos mismos creian que debia darles más fuerza y mayor autoridad entre las masas, la implacable y desatentada guerra que, desde el momento en que ocuparon el poder, declararon á la Iglesia católica y á todas sus instituciones. Esto era debido en gran parte, prescindiendo de sus ideas anticatólicas, á que no conocian, ni áun los revolucionarios que se tenian por más leidos y previsores, el terreno que pisaban ni el país en que vivian, al cual juzgaban por el criterio de media docena de periódicos demagogos y gárrulos, cuya tarea diaria era vomitar blasfemias é impiedades, y por los falsos juicios y apasionados consejos de la turbamulta de cortesanos del poder que rodeaban á los ministros, obteniendo de ellos, con sus adulaciones, todo linaje de mercedes y gracias.

Por eso, por su debilidad reconocida, apénas ahogada en sangre la rebelion de Málaga, publicaba el gobierno en la *Gaceta* documentos como el siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Anteanoche algunos enemigos del órden recorrieron

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en grupos la ciudad de Sevilla, dando vivas á la república y excitando á tomar las armas, alarmando con estas demostraciones; pero la actitud de las autoridades locales y de la gran mayoría de la poblacion hizo que se disolvieran muy pronto, sin que tuvieran que intervenir las autoridades militares, quedando la ciudad en completa tranquilidad.

En Jeréz se reunieron el domingo en la Plaza de Toros algunos grupos con intencion de apoderarse de las armas que existian en el ayuntamiento, permitiéndose detener á tres concejales, que luégo pusieron en libertad.

En vista de estas noticias, el general en jefe del ejército de Andalucía envió un batallon con objeto de recoger las armas y llevarlas en depósito á Cádiz, quedando así completamente restablecida la calma en la poblacion.

El general en jefe de Andalucía y Granada dijo á este ministerio desde Málaga, en la tarde de ayer, lo siguiente:

«*Málaga* 4 *de Enero de* 1869, *á las cinco de la tarde.*—El general en jefe al ministro de la Guerra.—Acabo de visitar los puntos donde se hallaban los prisioneros, indultando, en nombre del gobierno provisional, unos 600, despues de haberles dirigido enérgicamente la palabra, para hacerles comprender que habian sido instrumento de los enemigos de la libertad. Todos prorumpieron en ardientes vivas al gobierno provisional.

Han quedado para ser encausados unos 230, la mitad de los cuales siguen todavía embarcados.»

Este indulto ha sido aprobado por el gobierno provisional.

En el resto de la Península se disfruta tranquilidad.»

¡No era mala tranquilidad!

Véase cómo explicaba el periódico *El Independiente*, de Sevilla, el alboroto á que se refiere el anterior parte:

«Como á las siete de la tarde del mismo dia, apénas habia oscurecido, se presentaron multitud de grupos en la plaza de San Francisco, frente á las Casas Consistoriales, y al pasar por dicho punto algunos oficiales del ejército, siendo ya las ocho y media de la noche, se oyeron dos ó tres disparos de escopeta y rewolvers, vivas á la república y mueras al general Caballero de Rodas y al gobierno provisional, á quienes acusaban de haberles engañado y de ser tiranos con el pueblo.

Al poco rato despues, se presentó un grupo llevando una bandera y dando asimismo repetidos vivas y mueras, con la cual recorrieron algunas calles de la poblacion.

Entretanto, la autoridad militar mandó acuartelar las tropas y ocupó militarmente algunos edificios de la poblacion.

El sentimiento que se revelaba en las masas, era el de simpatizar con las ocurrencias de Málaga; y como consecuencia de ello, mostraron resistencia á la fuerza pública y trataron de levantar barricadas, de lo que ya hubo conatos en la Feria y principios en Triana.

Decia tambien el periódico citado que los alborotadores se apoderaron de las armas que habia en algunas tiendas, pero qué no se atrevieron á ir á la maestranza, quedando todo tranquilo á media noche.»

La misma debilidad del gobierno, de que hemos hablado, habia dado ancho vado á todo linaje de escritos y proclamas sediciosas, en las que se soliviantaba á los más y despertaban en las turbas inconscientes todos los sentimientos reprobados, y el primero de ellos el de la codicia, produciendo el temible socialismo, que, como hemos visto, habia dado ya en algunos puntos pruebas de virilidad y osadía.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Véanse, en prueba de ello, las proclamas que habian visto la luz sin la menor reserva:

«¡Mártires del siglo XIX! ¡Hijos del sufrimiento de seis mil años de pruebas irritantes... ¿por qué vamos á pelear?.. Si no os conoceis á vosotros mismos, es imposible que sepais pedir con conviccion todo aquello á que teneis derecho, y que es la condicion necesaria é indispensable del desarrollo de nuestra vida; de esta vida rebosante de dolorosas y punzantes privaciones, de esclavitud y de ignominia, ¡sí! de ignominia y envilecimiento, porque la vida sobrellevada en oposicion constante contra sus principios esenciales y constitutivos, es una vida repugnante y apóstata contra sí misma, una puñalada cobarde y traidora del hombre contra el hombre, su igual, y por su igual sufrida y aguantada con toda la pesadez y calma de los esclavos tiempos del paganismo, en medio de esta sociedad que se titula á sí propia *cristiana católica*. ¿Porqué vamos á pelear? vamos á pelear porque el trabajo sea el único y solo fundamento del derecho de propiedad; para que el que hace la casa tenga un retiro propio donde guarecerse; el que hace los zapatos no se pasee descalzo; el que trabaja los vestidos no esté desnudo... miéntras que los que nada trabajaron y nada hacen, gozan de todos los placeres de la agricultura, de la industria, de las artes, de la ciencia y de todos los progresos y adelantos de la civilizacion moderna.»

Otra proclama decia así:

«Nosotros, republicanos puros, que llevamos con nosotros la intransigencia, la rigidez y severidad que nos dejaron en herencia los hombres inmortales de la revolucion del 93, proclamamos todos los principios y aceptamos todas las consecuencias que constituye la palabra república... El progreso, la historia, la filosofía, no justifican más revoluciones que las sociales del trabajo y de la propiedad; toda revolucion que no dirija sus pensamientos, palabras y acciones al reconocimiento de estos dos derechos naturales del hombre, es una revolucion oligárquica para los pocos, no una revolucion social para todos... Somos republicanos puros en toda la grande extension de la palabra; la república es nuestra madre, y somos, por lo tanto, sus legítimos hijos. ¿Habrá por ventura, para nosotros conveniencias, por respetables que sean, consideraciones, por atendibles que parezcan, que puedan oscurecer el brillo de esta palabra?.. No; pueblo de trabajadores, no niegues á tus padres; sólo tu verdadera madre puede salvarte, y tu verdadera madre es la república; la república con todos sus principios y todas sus consecuencias; fuera de miramientos inútiles y añejas preocupaciones y punibles debilidades. ¡Abajo la ignorancia! ¡Abajo la miseria! ¡Viva la república!

Trabajadores: no hay sociedad posible sin vosotros; si se come, se viste y se calza, es porque vosotros cultivais la tierra, haceis los vestidos y los zapatos, sois la verdadera sociedad, la sociedad del trabajo, porque los que no trabajan son un estorbo, una planta parásita que tiene que vivir de la savia de las demás.»

El Alerta, periódico republicano de Alicante, excitaba á sus correligionarios á que prestasen su ayuda al gobierno provisional, y escribia el siguiente párrafo, que reproducia *La Iberia* recomendándole á los republicanos:

«Que el que se entrometa en las filas de los jornaleros, haciéndoles fijar pertinazmente en sus harapos, advirtiéndoles sin cesar su inaguantable miseria y justificando con tan alarmantes resortes *que el gobierno tiene precisa obligacion de mante-*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nerles, haciendo de este modo odioso al gobierno, *Quien tal haga*, quien tan hábiles armas maneje, *Es un traidor*, *Quitadle inmediatamente la capa de republicano, que nos deshonra.*»

Pues las anteriores proclamas contra la propiedad fueron publicadas por el director del periódico republicano *La Revolucion.*

Otro periódico de Castellon, *La Voz del Pueblo*, decia que en algunas localidades de aquella provincia se hacía un uso indigno de la libertad. «Los vecinos honrados no podian durante la noche salir á la calle para entregarse á los dulces placeres de la amistad. Al grito de viva la libertad y con el trabuco ó la escopeta á la espalda, recorrian dichas poblaciones durante la noche algunos hombres, á quienes el propio decoro prohibe dar el nombre que les conviene.

Los ciudadanos pacíficos, añadia, se ven en la dura precision de encerrarse en sus casas para no ser atropellados ni tener que oir insultos que quizá no podrian sufrir. Esta es la manera con que se practica la libertad en los aludidos pueblos.»

Persona de entero crédito daba á *El Pensamiento* noticias alarmantes de Andalucía.

«El estado de los pueblos de la provincia de Sevilla, le decia, era muy triste, pues bajo la capa de libertad y al grito harto frecuente de ¡viva la república! se practicaba el comunismo. La aceituna, sobre todo, se robaba de una manera escandalosa. Pocos propietarios eran los que no habian disfrutado de recolectores, que sin jornal habian ido á las heredades á coger el fruto y llevárselo á sus casas.

De olivares que el propietario pensaba sacar setenta fanegas de aceitunas, ha recogido una sola.

Se robaban los machos cabríos por rebaños, las yeguas á docenas, y no se respetaban siquiera las vacas que poseian algunos braceros, y de cuyas familias era el único recurso. Nada, absolutamente nada habia seguro en el campo, y los mismos guardas y las personas que se atrevian á quejarse de tanto robo, eran insultadas, por lo ménos.

El tabaco se vendia en la plaza y calles lo mismo que si fuese fruta ú hortaliza, y existian puntos fijos de venta de puros, tabaco picado, etc., etc., etc.

Una de las administraciones subalternas de aquella provincia en que producia anualmente el ramo sólo de tabacos de 60 á 70.000 reales, producia de 5 á 6000. De los productos de la sal no habia que hablar, porque habian desaparecido.»

Esto era ya pleno comunismo. Pues atienda el lector lo que decia *El Triunfo Granadino*:

«En la noche del sábado no pudieron abandonar el pueblo los vecinos pudientes de Cijuela, porque desde el medio dia recorria las calles un grupo respetable de patriotas paseando una bandera y gritando: ¡viva la república y mueran los ricos!

Nos parece que los comentarios los harán desde el extranjero los capitalistas españoles.»

La Revolucion Española publicaba por su parte el siguiente párrafo:

«Las mujeres de Guillena dicen que desean pisar charcos de sangre de los ricos que no quieren la república, porque se oponen al reparto de las tierras, é incitan á los hombres á que salgan y maten á sus contrarios. ¡Oh salvadora doctrina socialista!»

Y añadia otro periódico:

«El motivo de haberse dispuesto por la autoridad local de Jeréz la traslacion de las armas recogidas á los voluntarios, ha

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sido el de haberse descubierto una conspiracion socialista, cuyo objeto dicen que era apoderarse de los ricos y repartirse sus bienes. El juez del distrito, desde hace tres dias, se ocupa sin levantar mano de formar el proceso consiguiente, tomando declaraciones en la cárcel á varios de los que aparecen comprometidos.»

Ufano podia estar el gobierno revolucionario con su obra. Habia hecho una revolucion y escrito en su bandera el lema de *España con honra*, y á los tres meses de consumada habia sumido á este desdichado país en un océano de males y desdichas, á los cuales en la hora extrema queria poner remedio ahogando á los pueblos en sangre. ¡Tremenda responsabilidad la de los hombres que en aquellos dias regian los destinos del país!

¿Cómo no comprendian los hombres de la revolucion de Setiembre que las masas no pasaban ya por aquello de *Haz lo que te digo y no lo que hago*, que les predicaba el poder? Hay que buscar la lógica en el pueblo, que, por más ignorante que sea, aprende muy bien las lecciones que se le dan desde arriba, sobre todo cuando le halagan. ¿No estaba practicando el gobierno el socialismo diariamente con las propiedades y con cuanto pertenecia á la Iglesia católica? ¿No se habia apoderado de los bienes de todas las instituciones religiosas, y no sólo de los bienes, sino áun de los fondos que en las mismas se encontraron? ¿No habia dispuesto de las cosas y efectos sagrados á su voluntad y capricho? ¿Con qué derecho, con qué facultades habia cometido tamaños desafueros é injusticias? Imponiendo á los débiles la ley del más fuerte, por la fuerza y la violencia, atropellando por todo y sin la menor consideracion los derechos más respetables y sagrados.

Pues no estando facultado el gobierno, por el mero hecho de serlo, para obrar de manera tan tiránica é injusta, y ántes bien siendo el primero que debia rendir culto á las leyes, daba con su desatentada conducta un funesto ejemplo que las masas inconscientes no podian ménos de seguir, hallándose en ellas tan desarrollado el sentimiento de la codicia, y que donde quiera imitaban, con el mismo título de que se habia valido el gobierno para sus criminales usurpaciones, *quia nominor leo*.

Ya iremos viendo cómo los hombres de la revolucion de Setiembre, léjos de pararse en tan funesto camino, hicieron en él progresos espantosos, sin detenerles la consideracion de los funestos estragos que estaban produciendo con su insensato proceder.

La guerra que la revolucion de Setiembre habia declarado á la Iglesia católica desde que se entronizó en el poder, comprendió, como era de esperar, y áun se acentuó más y más, contra el clero español, modelo en todos tiempos de abnegacion, y que tantas virtudes demostró en aquellos tristísimos dias, dando pruebas de hallarse á la altura de las graves circunstancias por que atravesaba la patria.

Uno de los medios empleados por el gobierno revolucionario para desprestigiarle y reducirle á una completa nulidad, fué el de privarle de sus mezquinas asignaciones, sitiándole por hambre, con lo cual proponíase al mismo tiempo hacerle odioso á los pueblos, que ya no verian en sus párrocos á los cariñosos y solícitos padres que en todos tiempos fueron el paño de lágrimas en sus dolores y aflicciones, y el remedio siempre seguro y eficaz en sus miserias y necesidades.

Sabido es que las asignaciones del clero constituian una deuda contraida por el Estado, que ningun gobierno podia des-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

atender; que era una deuda justísima y sagrada; pero, ¿qué respeto habia de prestar á la justicia un gobierno que diariamente se complacia en atropellarla?

Veamos á qué tristísima situacion habia reducido al clero.

El Castellano Viejo, periódico de Búrgos, escribia un artículo con el siguiente epígrafe: «El clero de esta provincia se muere de hambre.» Por lo que decia demostraba terminantemente este aserto:

«Más de 700 párrocos cuya asignacion no pasa de 3.000 á 3.500 rs. anuales, están pereciendo de hambre y pidiendo de prestado. Sus feligresías de ocho á 50 vecinos, pobrísimas, ¿qué les pueden suministrar? Nada, absolutamente nada. Acontece en centenares de pueblos de esta provincia, y en algunos, por cierto de 25 vecinos, no haber durante tres años ó más ni un bautismo, y ménos casamientos y defunciones.

Véase, pues, qué recursos tendrá la mayor parte del clero parroquial de esta provincia, y á qué apuros no estará reducido hoy que se le deben cinco mensualidades, y seis con la corriente. Pues el clero catedral, proporcionalmente, no se halla en mejores condiciones. Fuera de algunas individualidades, la mayor parte de los prebendados necesita para vivir de sus dotaciones, mezquinas en comparacion de los haberes que perciben los funcionarios civiles y militares de alguna categoría.»

La situacion del clero, añadia un diario católico, es tan angustiosa, que nos consta que los mismos prelados se ven mal, muy mal para cubrir sus más perentorias necesidades.

El tiempo, que es gran maestro, demostró que la conducta observada por el gobierno con el clero formaba una parte muy importante del sistema de persecucion que habia emprendido contra la Iglesia católica.

No pasaba dia sin que la prensa llamase la atencion del gobierno acerca de la horrible situacion en que estaban el clero y el culto de nuestra católica España.

La revolucion no habia dado todavía un cuarto para tan sagradas atenciones, y el gobierno caido las dejó con dos ó tres meses en descubierto.

Los ministros del Señor tenian ya que mendigar su preciso sustento ó que dedicarse á oficios indignos de su carácter. Los periódicos que pedian al gobierno la libertad de cultos para declarar el Estado ateo y borrar inícuamente del presupuesto la partida entera de obligaciones eclesiásticas, como decia *El Pensamiento*, con razon habian conseguido de hecho cuanto deseaban. No se pagaba el culto, no se pagaba al clero, y entretanto, los empleados activos habian percibido adelantada, segun costumbre, la paga de Navidad.

¡Y bien! lectores cristianos, decia *El Católico*, es preciso pensar sériamente en remediar este mal.

En *La Juventud Católica*, periódico de Cuenca, apareció la siguiente noticia, que no parecia digna de crédito por lo absurda, pero que por desgracia vino á confirmarse. El citado periódico decia:

«En esta diócesis y provincia se ha pagado al clero la mensualidad de Octubre en *bonos del empréstito Figuerola*; á las fábricas los meses de Octubre, Setiembre y dos terceras partes de Agosto, y al Seminario conciliar Agosto, Setiembre y Octubre, hasta el dia en que se dió el decreto de suspension de paga. Tambien los bonos han alcanzado á las pobres monjas. Nos abstenemos de hacer comentarios. Las demas clases, ¿habrán cobrado en bonos ó en dinero?»

¡Qué habian de cobrar los liberales en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bonos! En dinero contante y sonante recibian sus pagas, desde el presidente del Consejo hasta el último dependiente. ¡No hubieran gritado poco, decia un periódico, si para comprar los pavos de Navidad se hubiesen encontrado sólo con *papel Figuerola!* Eso se queda para las monjas.

En un periódico de Sevilla se leia al mismo tiempo:

«Ha sido saqueada en uno de estos últimos dias la iglesia parroquial de Albaida, partido judicial de San Lucar la Mayor, llevándose los ladrones toda la plata y alhajas que encontraron en ella, y arrojando las formas consagradas que contenia el copon en un cercado inmediato á la poblacion. Se está instruyendo causa sobre tan sacrílego hecho, y parece que se sigue la pista á los presuntos reos.»

El director de *El Campesino*, valeroso periódico católico de Palencia, decia que continuaba recibiendo amenazas todos los dias, porque no agradaba á la gente liberal la marcha que seguia su periódico. Sin embargo, el Sr. Belestá, director del periódico citado, decia que seguiria combatiendo las doctrinas anticristianas que se predicaban.

Esta valerosa conducta tuvo dignos imitadores en aquellos dias, en que solia ser la amenaza el medio empleado por los revolucionarios para hacer enmudecer á la verdad.

Volviendo á la diócesis de Búrgos, al pié de estas líneas publicamos la exposicion que el muy reverendo señor arzobispo de la misma dirigió al señor ministro de Gracia y Justicia con motivo del retraso en que se hallaba el culto y clero en el percibo de sus asignaciones.

Aquel venerable prelado, ántes de reclamar del gobierno superior, acudió al gobernador de la provincia, cuya respuesta no pudo ser más desconsoladora y áun atrevida: «Que el estado de las cajas no permite hoy, ni es fácil que permita en mucho tiempo, agobiadas como están por infinitas atenciones, satisfacer la obligacion del culto y clero.»

Esto se contestaba cuando el culto y clero de Búrgos no habian percibido un real desde el mes de Julio, y cuando los empleados activos habian cobrado adelantada la paga de Navidad.

El mal, por desgracia, observaba un diario católico, como saben nuestros lectores, no afecta sólo á la diócesis de Búrgos; el mal es general, y en vista de él y de la ineficacia de las gestiones practicadas por todos los prelados para remediarlo, creemos que no tanto depende de la falta de recursos como de la falta de voluntad.

La exposicion del celoso prelado de Búrgos hallábase concebida en estos términos:

«Excmo. señor: No quisiera distraer la atencion de V. E., ocupada en los muchos y graves negocios sometidos á su estudio y decision; pero una necesidad urgentísima y apremiante me impone el deber de recurrir á V. E., seguro de que acogerá mi instancia con benevolencia y reconocerá la justicia que encierra.

El culto y clero de esta dilatadísima diócesis se encuentra en la situacion más apurada, por no habérsele satisfecho desde el mes de Julio de este año un solo céntimo de sus asignaciones. La simple indicacion de este hecho dará á conocer á V. E. las privaciones á que se ve condenada una clase tan digna de consideracion y la impotencia á que se la reduce para socorrer con la caridad que acostumbra á los necesitados, más numerosos hoy que nunca.

Para reparar este mal, y en vista de un atraso tan considerable, el administrador

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

económico de esta diócesis ha hecho de mi órden al señor gobernador civil de la provincia la oportuna reclamacion en los términos que aparece de la copia núm. 1 que tengo el honor de acompañar á V. E. Pero esta reclamacion, aunque tan justa y fundada, no ha dado resultado alguno, como podrá observar V. E. por la contestacion del gobernador, cuya copia es adjunta con el núm. 2 (1).

Léjos de haber sido atendida, como era de esperar, la autoridad civil de esta provincia, viene con su respuesta á anunciar al clero que debe perder toda esperanza de que se satisfagan las obligaciones eclesiásticas. Así, á lo ménos, se infiere de las palabras en que se asegura «que no permite hoy el estado de las Cajas, ni es fácil lo permita en mucho tiempo, agobiadas como se hallan por las infinitas atenciones que sobre ellas pesan, satisfacer la obligacion de que se trata.» Si triste, tristísima era la suerte del clero, dejo á la consideracion de V. E. el juzgar la grave situacion en que le coloca la comunicacion de este gobernador. No solamente no le satisfacen sus atrasos, sino que se le indica que tampoco se satisfarán en mucho tiempo.

Cuando están cubiertas por completo las obligaciones de todas las clases activas del Estado en esta provincia y las pasivas hasta el mes de Setiembre inclusive, ¿se concibe una excusa semejante? ¿Se explica que sólo para el clero no haya fondos en las cajas de Tesorería? ¿ó es acaso que este gobernador no cuenta entre las atenciones del Estado la dotacion del culto y clero?

¿Ignorará, por ventura, el doble título de remuneracion é indemnizacion que tiene á percibir las asignaciones que le están señaladas, en proporcion á lo ménos igual que las demás clases del Estado? No es fácil adivinarlo. Lo que sí puede asegurarse, es que no interpreta bien los sentimientos del gobierno provisional de la nacion.

El gobierno, que en otras provincias ha satisfecho por completo las dotaciones eclesiásticas vencidas hasta el presente, no quiere, no puede querer que en esta provincia se abandone al clero á la miseria y se le postergue indefinidamente á las demas clases del Estado en la percepcion de sus legítimos haberes. La equidad y la justicia exigen una perfecta igualdad entre los que cobran del Tesoro.

Y si esto es indisputable respecto de las dotaciones eclesiásticas en general, ¿qué diremos de las del clero parroquial y beneficial de las iglesias rurales y de entrada, que en esta diócesis son las tres cuartas partes, y que como V. E. sabe muy bien, son tan reducidas y mezquinas que no bastan á cubrir las atenciones más precisas de la vida? De 2.200 á 3.400 rs. anuales es la dotacion que en su inmensa mayoría está señalada al clero de esta diócesis, de la cual hay que deducir el 5 por 100 con que en medio de su pobreza se prestó á contribuir para aliviar la penuria del Erario.

Con ningun otro recurso cuenta para subvenir á los gastos más indispensables á la vida, porque los llamados emolumentos de estola y pié de altar son nulos é insignificantes, atendido el estado de los pueblos y su corto vecindario en general.

No hay para qué encarecer á V. E. el conflicto en que me coloca una situacion semejante, ni V. E. se admirará que muchos curas, despues de haber contraido deudas que no pueden satisfacer, y desprovistos de lo indispensable para su sustento, hayan acudido pidiéndome licencia para dejar sus cargos, á fin de procu-

(1) Omitimos la insercion de estos documentos, porque van aquí sustancialmente extractados.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rarse por otros medios, ó en el seno de sus familias, la subsistencia.

En vista de este cuadro desconsolador, no queda otra esperanza que la rectitud de V. E., á la que acudo confiado, rogándole con el mayor encarecimiento se sirva disponer lo conveniente á fin de que se atienda á esta diócesis como merece serlo, se dispense á este sufrido y benemérito clero parroquial la proteccion á que sus virtudes é importantes servicios al Estado le hacen acreedor, y se abonen por las oficinas de Hacienda pública las consignaciones de cuatro meses devengadas y no satisfechas al culto y clero, como lo exigen la equidad, la justicia, el decoro de la nacion y hasta la misma humanidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgos 4 de Diciembre, de 1868.—Anastasio, arzobispo de Burgos.—Excmo señor ministro de Gracia y Justicia.»

Al mismo tiempo escribian de varias provincias que por Navidad se habia dado la paga á todos los empleados, sin embargo de lo cual el culto y clero y las religiosas se habian quedado á la luna de Valencia. En casi todas las diócesis eran ya cinco meses lo que se les adeudaba. Entretanto, curas y monjas se veian reducidos á la mendicidad; las oficinas eclesiásticas estaban pesando sobre los prelados, que no tenian con qué subsistir. Este estado de cosas era insostenible y vergonzoso.

Y decia *La Epoca,* la misma *Epoca:*

«Ha terminado el año sin que al clero de Valladolid, y suponemos que al de otras muchas provincias, se le haya abonado un real desde el mes de Agosto.»

En algunas partes, como queda dicho, se habian satisfecho al clero sus haberes en bonos, que perdian un 20 por 100; de modo que con el descuento que éstos sufrian, la pérdida era considerable. Pero siempre resultaba que habia una clase numerosa del Estado á la cual se adeudaban cuatro mensualidades, miéntras las demas se hallaban al corriente. ¿Era esto justo?

Esta era la honra que habian traido á España los hombres de la revolucion de Setiembre, quienes entendian, sin duda, ser honroso para un país católico el reducir á la mendicidad, privándoles de lo suyo, á los ministros del Señor.

Pero lo más vergonzoso é irritante era que miéntras así obraba el gobierno con la clase más respetable de la sociedad, despilfarrase los millones para satisfacer la codicia de los revolucionarios.

Véase lo que decia *El Siglo* en prueba de ello:

«Deseamos, como desean muchos, que los periódicos ministeriales sé sirvan decir en qué se han invertido, invierten ó hayan de invertirse los 32 millones de reales que se han concedido al ministerio de la Guerra en concepto de crédito extraordinario. Porque hay quien supone, y áun tiene por cierto, que con ese dinero se van á pagar los sueldos y otros gastos de los emigrados, lo cual será todo lo patriótico y conveniente que se quiera para la situacion actual, pero es de todo punto ilegal, miéntras no se concedan por una ley en concepto de remuneracion, compensacion ó algo parecido.

A compensaciones ó remuneraciones de esta especie ya nos tienen acostumbrados los progresistas, que no saben mandar sin abono de tiempo, con lo cual consiguen vivir siempre del presupuesto. Mas en la ocasion presente, cuando para cubrir las más perentorias obligaciones es indispensable acudir á los más ruinosos empréstitos gravando extraordinariamente nuestra deuda, y cuando clases tan respetables como el clero están sin cobrar un céntimo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desde que estalló la revolucion, parece que en todo debia pensarse menos en pagar sueldos no devengados legítimamente, y derrochar millones para que triunfen los que hoy no necesitan de semejante auxilio para vivir, pues todos, sin excepcion, están comiendo del presupuesto.»

Esto era ya el escándalo de los escándalos.

Y entretanto, ¿qué era la Hacienda pública?

Sin pensarlo hemos puesto el dedo en la llaga; hemos tocado el gravísimo punto de la Hacienda, sin la cual no hay nacion ni gobierno posibles, y que, bajo el dominio revolucionario, no era posible que existiera. ¿Y cómo habia de existir cuando, como se ha visto, no existia en dicho ramo plan ni sistema razonable más que el de vivir al dia y el de sacar dinero á toda costa para satisfacer las exigencias de los hombres de la revolucion? ¿Cómo habia de existir, cuando de una sola vez se concedian créditos extraordinarios de treinta y tantos millones para despilfarrarlos, cuando se dejaban desatendidas obligaciones tan sagradas é importantes como la de culto y clero, y á las justísimas reclamaciones de los prelados se contestaba que «el estado de las Cajas no permitia, ni era fácil que permitiese en mucho tiempo, satisfacerlas?»

Y para eso se hacian por el ministro de Hacienda los contratos más ruinosos, y los hombres que tan duramente habian tratado á los gobiernos anteriores por sus empréstitos *á cencerros tapados,* los hacian con condiciones tan onerosas para el país cual nunca se habian visto ni oido. Pero dejemos hablar á un periódico liberal, que ponia al país al corriente de los manejos del ministro de Hacienda, capaces de crispar los cabellos al hombre más despreocupado en materia de intereses públicos.

Tambien era *El Siglo* el que nos ofrecia este irritante cuadro.

«Desde que los generales libertadores, decia, dieron al viento el memorable grito de «¡Viva España con honra!» disfrutamos en esta venturosa tierra de toda clase de libertades y de una publicidad tan extremada, que pronto va á convertirse Madrid en una nueva Babel. Sólo una libertad nos está vedada; sólo unas puertas, y eso que no son pequeñas, no ha podido franquear la publicidad: la libertad de saber lo que pasa en el ministerio de Hacienda sólo la tienen algunos escogidos, y reducidísimo es el número de los sabios á quienes es permitido penetrar los misterios del *Sancta Sanctorum* de la calle de Alcalá.

Muchas son las operaciones (no nos atrevemos á llamarlas de crédito) que se suponen hechas por el Sr. Figuerola; pero las más notables son las verificadas con las casas de Bischoffeim, Rostchild y Bell. Cada una de ellas se distingue por alguna circunstancia especial que la enaltece y avalora: en la primera tenemos la devolucion de la multa legalmente impuesta, y á la cual se resistió con entereza el gobierno anterior: la segunda parece haber sido hecha en condiciones tan ventajosas para el célebre banquero israelita, que hace poco aseguraba él mismo no haber realizado en su vida un negocio mejor; y sobre el modo de llevarse á cabo la tercera, se dicen cosas verdaderamente estupendas. Nosotros nada aseguramos; únicamente pedimos que se haga la luz, y que sepa el país cuánto le cuestan las ingeniosas combinaciones de los economistas que para honra y provecho de España ocupan el ministerio de Hacienda.»

¿Qué le parece al lector? ¿Podia darse

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mayor desbarajuste, más desórden administrativo, y sobre todo, por ser lo más doloroso, un desprecio más vituperable de los intereses públicos, sacrificados de tan escandalosa manera, del sudor de los pueblos, á quienes de este modo escarnecian los ambiciosos farsantes políticos, que les habian ofrecido todo linaje de venturas para que no se opusiesen al triunfo de la revolucion? ¿Era así como entendian Serrano, Prim y Topete la honra que querian devolver á España?...

Pues miéntras el ministro de Hacienda obraba de manera tan desatentada, reinaba, como era consiguiente, el mayor abandono en sus dependencias, sin duda porque dedicado exclusivamente el Sr. Figuerola á buscar dinero incesantemente, faltábale ocasion necesaria para ver en qué invertian el tiempo los empleados en dicho ministerio.

A propósito decia *La Regeneracion:*

«Recomendamos á nuestros colegas ministeriales llamen la atencion al Sr. Figuerola sobre el mal estado en que se encuentran las dependencias de su ministerio.

No conocemos las causas, pero lo cierto es que en ninguna época el servicio ha sido peor que en la presente.

No se despacha ningun expediente, y es doloroso que los empleados contesten á los interesados que tienen la desgracia de acercarse pidiendo el despacho de sus asuntos, con un *no se puede por ahora*, que los deja helados.

Direccion hay, nos dicen, donde no se ha despachado expediente alguno desde el advenimiento de la revolucion.»

Cuando despues de una desecha tempestad se desborda impetuoso el torrente desde las crestas de las montañas, arrastrando en pos de sí cuanto encuentra á su paso, confundiendo sus turbias aguas con las cristalinas de la fuente y del arroyuelo; y cuando invadiendo el manso y caudaloso rio precipita su corriente encenagando sus limpias aguas, desaparece la hermosura de la tierra, vénse áquí y acullá plantas y hermosas flores arrancadas de cuajo de los prados y los valles, manchadas de cieno, y los recipientes de las fuentes y el álveo de los rios, poco ántes espejos trasparentes, ofrecen un aspecto triste y siniestro que está revelando el trastorno qué acaba de sufrir la naturaleza con la tormenta que la conmueve.

Hemos recurrido á este símil, para expresar con más propiedad los desastrosos efectos que produjo en nuestro país la revolucion de Setiembre, terrible tempestad que vino á trastornar todo el órden moral, ni más ni ménos que turban y conmueven, si bien momentáneamente, el órden natural las que se forman en el horizonte en la estacion calurosa. En efecto, la tempestad de la revolucion de Setiembre se pareció en todo á las que suelen descargar en la estacion de verano, hasta en el fenómeno que algunas veces se observa en éstas, en los sapos, sabandijas y otros feos insectos vomitados por las nubes, que se ven saltar en la tierra cuando aquellas se desgajan, inundándola con sus torrentes.

El lector ha podido ver, en el trascurso de este nuestro relato, muchos actos que le habrán espantado, bajo el punto de vista religioso, y ahora quizá empezará á sospechar si algun espíritu malo, bajo la forma de los repugnantes insectos que inundaron la tierra con motivo de la tempestad formada en Cádiz, y que descargó sobre España en los últimos dias del mes de Setiembre, se encaramaria acaso en lo más elevado del tinglado revolucionario, para inspirar desde allí muchas de las medidas dictadas por los hom-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bres del poder contra la Iglesia católica.

Que esta sospecha tiene no pocos fundamentos, puesto que la tempestad descargó sobre todos los pueblos de España, vamos á demostrarlo sin más que ir reproduciendo párrafos y textos vivos relativos á aquella desastrosa revolucion, empezando por exponer el retrato acabado de uno de los personajes más tristemente célebres de aquella época, personaje cuyo nombre pronuncian hoy todavía con repugnancia y horror todos los buenos católicos.

En efecto, en los últimos dias del mes de Diciembre de 1868, escribian de Barcelona á *Las Novedades*, que el entónces primer alcalde de aquella ciudad, en un discurso que pronunció en un club federalista, empezó por decir que hacía años que tenía guerra declarada á tres cosas: *A la tísis*, *á los reyes* y *á Dios*.

Despues de dar esta bárbara noticia, exclamaba como poseido de indignacion el diario progresista:

«Ese mastuerzo se llama D. Francisco Súñer y Capdevila, y ainda mais, es médico. Parece imposible que en una ciudad como Barcelona se consienta que semejante hombre presida la corporacion municipal.»

Lo que al diario progresista le parecia imposible, era, sin embargo, muy propio de aquellos dias.

Pero sigamos copiando otro texto:

«El furor de impiedad llegaba á una exageracion, á una insensatez, tal, que en las calles de la capital de Cataluña era paseado por la noche un farol en que se leian estas palabras: GUERRA Á DIOS.

Con esta satánica blasfemia se anunciaba un libelo en que su autor aparecia como poseido de una espantosa manía, pues en vez de razones, de argumentos, no se veia allí más que un odio el más reconcentrado contra todo lo religioso. Jamás la locura de impiedad llegó á tal estado de parosismo. Ha habido ateos que se han empeñado en negar la existencia de un Sér Supremo, que se han cebado en echar la burla, el sarcasmo, contra la religion y sus dogmas: ha habido blasfemias las más repugnantes. pero era la primera vez que la blasfemia se producia de una manera tan desnuda y tan torpe; era la primera vez que en la capital de un pueblo católico se paseaba un letrero que llenaba de horror á las almas creyentes, y que hasta llegaba á avergonzar á los mismos incrédulos. ¿Quién era el que pronunciaba aquel grito satánico? Don Francisco Súñer y Capdevila.

Sentimos tener que consignarlo: el señor Súñer y Capdevila, aunque nacido en un pueblo fronterizo, era catalan. Hijo del secretario del ayuntamiento de Rosas, don Francisco Súñer y Pagés, nació en 1826.

El padre de Súñer fué ya perseguido por Fernando VII á causa de su liberalismo. Su casa era el club donde se reunian los hombres más avanzados del Ampurdán, lo que quiere decir que las conversaciones que él oiria de boca de aquellos hombres exaltados no le ponian á Súñer en buena situacion para que se formase su alma en la fé religiosa, mayormente cuando su primera educacion la recibió en la época de la primera guerra civil, en que las preocupaciones de los progresistas de escaso criterio les hacía confundir la causa de un partido con la religion, y daba lugar á que la exaltacion política se convirtiese en exaltacion antireligiosa.

Con su carácter fogoso, amigo de revueltas, se revela ya desde su primera edad en Súñer el tipo del agitador, afiliándose ya desde muy jóven al partido más avanzado en política, por ser el que estaba más conforme con su educacion, con su temperamento y con las inclinaciones de su carácter.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En el año 1842, Súñer no tenía más que diez y seis años, y al tener lugar en Barcelona, donde él cursaba medicina, el pronunciamiento contra Espartero, fué á pedir un fusil para ponerse de parte de los revoltosos; pero al verle tan niño y de salud delicada, no se accedió á su peticion.

En el año 1843 comprometióse tambien en Figueras en el movimiento contra la regencia del duque de la Victoria.

Acusado de conspirador en 1845, se le encerró en un calabozo del castillo de Figueras, siendo despues confinado á la provincia de Tarragona.

Rebelóse tambien el año 1856 al subir O'Donnell, teniendo que emigrar á Francia.

Establecido en Barcelona, carecia Súñer de representacion y de nombre; nadie le conocia como médico ni como político, cuando tomó la resolucion de distinguirse declarando que él no sólo era liberal, no sólo era republicano, era más que todo esto, era... ¡ateo! Y su profesion de ateismo Súñer la hizo en letras de molde en el *Almanaque democrático*.

Era por vez primera que un hombre se proclamaba ateo solemnemente; Súñer habia logrado ya singularizarse: gracias á su confesion de ateismo salió Súñer de la oscuridad.

Para declararse ateo no se necesita ciencia de ninguna clase; muy al contrario, la ciencia es aún un estorbo. En vez de talento lo que se necesita es nada más que osadía. Súñer vió desde aquella hora abiertos los horizontes de su porvenir, tuvo talento suficiente para comprender que para abrirse paso en su partido, para conquistarse una posicion y una celebridad le bastaba una cosa que se hace con poco estudio y poco trabajo, que es *negar á Dios*. Para un partido semejante, esta declaracion constituyó un gran mérito.

Las gentes ya se ocupaban de él; siendo ateo y manifestándose tal, por este hecho fué ya entre los suyos hombre de importancia. No es que en el partido republicano dejase de haber hombres irreligiosos; pero hasta entónces nadie se habia atrevido á hacer tales declaraciones, porque en España ser ateo equivale á dejar de ser español.

Vino la revolucion de Setiembre, y la junta de Barcelona creyó que, atendida la tendencia de la revolucion, un ateo como Súñer servia perfectamente para darla carácter, nombrándole teniente alcalde del cuarto distrito. Súñer desempeñó su comision á gusto de los suyos; se le hablaba de mejoras en el municipio, y él contestaba que no existia Dios; se trataba de reformas económicas, y para él la primera reforma que habia de hacerse era suprimir la existencia de Dios; si se queria saber su ideal político social, Súñer lo expresaba en una sola forma: *Dios no existe:* así resolvia todos los problemas. Claro es que al renovarse los ayuntamientos por medio del sufragio universal, Súñer contaba ya con título para ser elegido nada ménos que alcalde primero de la capital de Cataluña.

Súñer habia encontrado ya su mina: dedicóse con todas sus fuerzas á vender ateismo, industria que nadie habia explotado aún en nuestro país, por ser la mercancía demasiado repugnante.

Si Proudhon habia dicho que cada una de las etapas del *progreso moderno* se señalaban con una negacion religiosa, Súñer creyó que para llegar á la cumbre de este progreso habia un sistema sumamente fácil, que era destruir por su base toda la religion.

Publicó entónces su folleto *Dios*. Es el símbolo de los ateos presentado con toda su claridad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No es que Súñer fuese el primero que se dedicase á la propaganda atea. Antes que Súñer escribiese *¡Guerra á Dios!* Proudhon habia escrito ¡Dios es el mal! La blasfemia era igualmente salvaje. Pero Proudhon no presentó sus blasfemias de un modo descarnado, las revistió con cierto aparato filosófico; habia allí un grande esfuerzo de ingenio sofístico, se encontraba en él mucha arte: en Súñer era la negacion pura y limpia: ni un rasgo de imaginacion, ni un argumento que, cuando no convenciese, al ménos se presentase con ciertas pretensiones científicas.

El folleto *Dios* es la fotografía del ateismo presentado con toda su desnudez. Parece que se propuso demostrar que el ateismo no es ni un sistema, ni una escuela, sino sencillamente una aberracion mental, resultado de las corrientes de pasiones las más funestas que ahogan el alma.

No de otro modo se conciben aserciones tan absurdas, declamaciones tan faltas de todo sentido.

El folleto de Súñer es una série de imprecaciones como las que vamos á copiar, y que á la vez que nos manifiesta lo que valia semejante papel, nos hace conocer el carácter de estupidez con que se presentaba el ateismo. Apostrofando á Dios, dice:

«¿Tú le has jugado al hombre una mala pasada? Pues el hombre, con su trabajo, su voluntad y su perseverancia, procurará enderezar el entuerto, reganar el juego que le has ganado, dirigiendo los negocios por distinto modo del que tú se los dirigiste. Es que no te necesita y puede renegarte impunemente.

Pues qué, ¿yo que no he creido nunca en tí, que te he negado siempre, que jamás me he encomendado á tí, porque nunca he esperado de tí, no he repetido miles de veces ante tus torpes adoradores, al combatir tu existencia y tu poder, que te desafiaba, como te desafío ahora, á que paralices mi lengua, que te blasfema, y mi brazo, que te amenaza?

Acabo de escribir el párrafo,—prosigue con un cinismo que manifiesta el infeliz estado de aquella inteligencia,—lo leo, y mi brazo sigue ágil y mi lengua sigue suelta.»

Tal es el estilo del folleto de Súñer, que se publicó apénas se habia inaugurado la revolucion de Setiembre, como un testimonio del vértigo de impiedad que se apoderó entónces de la sociedad española, dominada por los revolucionarios.

Falta consignar un hecho que sirve tambien para caracterizar á la revolucion. Súñer llegó á ministro. El sabía que el oficio de ateo habia de darle posicion y nombre; pero estamos seguros que ni él llegó á sospechar que un oficio tan fácil y tan poco honroso llegase á ser tan lucrativo. Hay épocas tan tristes en la historia, que se levantan pedestales para la celebridad del escándalo: los españoles hemos tenido que pasar por una de estas épocas. Súñer no fué más que un ateo; como hombre público, como político, nadie hubiera llegado á ocuparse de él. ¿Qué diremos de un período histórico en que un ateo, sólo por llamarse tal, llega á las eminencias sociales?

Un fenómeno semejante se presta á reflexiones que nos abstenemos de emitir, por el respeto que nos merece la patria en donde se verificaban tales hechos.

El tema de Súñer era: «El hombre no será hombre, miéntras Dios sea Dios.» Para Súñer, Dios ya no era Dios. ¡Hubo una época en que la revolucion no encontraba un hombre; un hombre sin Dios se le juzgó á propósito para ser el hombre de la revolucion atea! (1)»

(1) *Historia de la Revolucion de Setiembre*, por don E. M. Vilarasa y D. J. I. Gatell, presbíteros, páginas 465 y siguientes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No añadiremos una palabra al texto que acabamos de reproducir, porque esto equivaldria á quitarle su importancia. Sus autores tenian motivos para conocer bien al personaje, llamémosle así, que describen, y nadie debe atreverse á retocar su retrato.

Debemos, sin embargo, hacer notar la fragante contradiccion en que incurre Súñer, como todos ó la mayor parte de los ateos, al negar la existencia de Dios y al mismo tiempo declararle encarnizada guerra. Este contrasentido viene á robustecer la creencia de que, por lo ménos en España, no hay ateos; hay, sí, por desgracia, malvados que blasfeman contra el santo nombre de Dios; pero no hay hombres, por perversos que sean, que no crean en él, pues de otro modo, no se comprenderia que blasfemasen y se rebelasen contra lo que afirman que no existe y cuya existencia confiesan en los mismos sacrílegos insultos que dirigen al Dios de bondad. Sí, al Dios de bondad, que consiente energúmenos como Súñer y Capdevila para sus altos é inescrutables designios, pero cuya paciencia, tan insensatamente provocada, suele tornarse en terrible rigor contra los malvados que le escarnecen.

A propósito, merece llamar la atencion el contenido de la siguiente carta, en el que debian pararse los maldicientes y blasfemos como Súñer y Capdevila, y áun los más recatados de entre ellos, por lo que respecta al hecho referido por persona digna, al parecer, de todo crédito. Muchos ejemplos podrian citarse de horribles castigos que, áun en este mundo, han sufrido los blasfemos.

Dice así *El Semanario Católico vasco-navarro:*

«Las personas que dijeron á V. que en Sevilla habian asesinado tantos sacerdotes, estaban muy mal informadas, pues que, gracias á Dios, es completamente falso.

Algunos pequeños insultos, algunas baladronadas, entre ellas una que fué acompañada de un terrible y ejemplar castigo. Un infeliz que á voz en grito decia que si él mandara cortaria la cabeza á todos los clérigos y monjas, miéntras lo estaba diciendo y gritando ¡mueran los curas! le dió un dolor muy fuerte en el vientre, tal, que él mismo conoció que se iba á morir. Entónces, en lugar de gritar ¡mueran los curas! se puso á gritar ¡que me muero! ¡que venga un cura! ¡que me quiero confesar!

¡Justos juicios de Dios! Fueron en busca de un sacerdote y un médico á la vez. El médico llegó primero y dijo que no habia remedio para él; poco despues llegó el cura, pero ya le encontró cadáver.

Esto es cierto, pues lo sé por el mismo médico. ¡Lástima que no se haya hecho más público!—M. L.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXIII.

Nuevos actos de vandalismo en Sevilla.—Manifestaciones antireligiosas en España.—Loables esfuerzos para el mantenimiento de la unidad católica.—Debilidad é incertidumbre del gobierno provisional para la realizacion de los más elevados problemas sociales.

Ya hemos tenido ocasion de referir algunas de las profanaciones cometidas en esa misma Sevilla, una de las ciudades de España que más sufrió á consecuencia de la revolucion de Setiembre; pero debemos dar noticia de muchas más, para que se conozcan las poderosas razones que tuvieron los sevillanos para ser los primeros en levantar el grito hasta el cielo.

En esa ciudad, ántes tan religiosa y floreciente, y envilecida despues de la revolucion por la accion de pocos y la apatía de muchos, en la ciudad de Sevilla, presenciáronse los siguientes escándalos:

«Allí fué, segun referia un periódico católico, fusilada una imágen de San Benito, á la que disparó cerca de veinte tiros un patriota. El padre de este patriota acababa de ser nombrado individuo del ayuntamiento. Este fué el único castigo que las autoridades de Sevilla y los católicos de aquella ciudad habian impuesto al autor de tan bárbaro atentado.

Pero, ¿qué extraño es que esto sucediese, si las Vírgenes y Santos de San Felipe fueron profanados de una manera horriblemente impúdica, así como las momias de las monjas que se conservaban en el monasterio de las Dueñas?

¿Os horroriza, católicos, leer estas sacrílegas profanaciones? ¡Y sin embargo no os horroriza permanecer indiferentes ante ellas!

Continuad, continuad escuchando, proseguia el mismo periódico.

En el mismo monasterio de las Dueñas fueron destrozados á sablazos y bayonetazos muchos preciosos y magníficos bajos-relieve de Montañés, é iglesias hubo donde fueron ahorcadas sagradas imágenes y arrastradas despues con la soga al cuello.

Esto, direis, no se ve en Cafrería; pero esto se ve, os contestaremos nosotros, donde impera el egoismo y donde los católicos son poco más que católicos de nombre.

Culpables son los autores de esos atentados; pero, ¿qué serán los que, viendo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con los ojos de la fé toda la fealdad de esos crímenes, no han dado siquiera un paso para evitarlos ó remediarlos?

Seguid escuchando, que si no teneis valor para cumplir vuestro deber, bueno es que sepais el ludibrio que se hace de vuestra religion, siquiera para que sintais el gusano roedor del remordimiento.

Las iglesias cerradas al culto y que no se habian derribadó, estaban en poder de la revolucion; algunas conservaban todavía los retablos y hasta los santos. Allí celebraban sus reuniones los revolucionarios, y se profanaban aquellos santos lugares con todo género de desacatos, impiedades y blasfemias. En el altar mayor de las Mínimas habia estado colocada durante algun tiempo la bandera republicana. En el Sagrario guardaban la alcuza del aceite los patriotas que allí se reunian, y hasta habian llegado á... en el comulgatorio de las religiosas.

¿Os hace, por ventura, verter lágrimas tanta desolacion, tanta maldad? No lloreis, católicos, por esto; llorad por vuestra apatía, por vuestro egoismo.

Allá en la cátedra del Espíritu Santo, de donde tantas almas habrán recibido el soplo de la vida eterna, se negaba la existencia del infierno, se negaba la virginidad de nuestra Santísima Madre María Inmaculada y hacian los impíos guerra á muerte á toda institucion católica. Sólo los católicos nos estábamos quietos, y el que más, se satisfacia con lamentarlo.

Existia en poder de una persona piadosa de Sevilla una cruz con incrustaciones de nácar, que fueron rotas á navajazos. Aquel signo de nuestra redencion fué escupido y ensuciado, yendo á parar, por último, á un basurero; de allí fué rescatada aquella cruz preciosa por cuatro reales. La cruz, el símbolo de la redencion, el símbolo del amor, el símbolo de la civilizacion, fué tambien hollada, profanada y escarnecida por los nuevos bárbaros. Los antiguos siquiera doblaron la rodilla ante ella.

Las cosas no habian cambiado en Sevilla con el desarme de la milicia. Dias pasados intentaron asesinar á D. Joaquin García, cura párroco de *Omnium Sanctorum*.

Continuábase descargando campanas, que se vendian ó se embarcaban en buques ingleses. Habian desaparecido ricas vestiduras de algunos templos y se anunciaban causas criminales en averiguacion de los ladrones.

En una palabra, Sevilla estaba en plena anarquía, en poder de la impiedad, y así permaneceria la mayoria de aquella religiosa poblacion, si toda España no despertase de la indiferencia en que los católicos permanecíamos, no obstante haber trascurrido cerca de cuatro meses desde que fuimos sorprendidos.

Despierta, España, y no consientas que por más tiempo profane tu religion santísima una minoría tan audaz como perversa.»

Pero hay más. Bajo el título «Cuestion de honra,» publicaba otro periódico, *El Pensamiento Español*, los siguientes párrafos:

«Decíase que en Sevilla habian desaparecido las ropas buenas y las alhajas de que despojaron los revolucionarios al convento de Madre de Dios. Decíase que esas ropas y esas alhajas valian mucho dinero. Decíase que Sevilla entera estaba escandalizada de este escamoteo, y pedia á voz en cuello que en estos tiempos libres no se tuviera en oscura esclavitud esas ricas prendas.

Al efecto, y poniendo por intercesor al señor Topete, que dió el primer grito de «España con honra,» pedimos al incauta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dor de los enseres de dicho convento y á los individuos del ayuntamiento saliente de Sevilla, que publicasen é hiciesen circular por todo el reino el inventario que debió formarse al despojar á las monjas de sus legítimas propiedades. Este documento era indispensable para averiguar la verdad, toda la verdad en este importante negocio, y en la averiguacion de la verdad nadie estaba más directamente interesado que quien se incautó de los expresados bienes y los que componian el ayuntamiento de aquella poblacion.

Prometimos no dejar este asunto de las manos; porque despojar á las pobres monjas de lo suyo para apropiárselo el Estado, era muy malo, pero despojarlas para que un cualquiera se enriqueciese con el fruto de la rapiña, era inaguantable.

Averígüese, pues, el paradero de las riquezas que se echan de ménos, y averígüese quién es inocente y quién culpable, que no es justo que los primeros sean confundidos con los segundos, ni que éstos estén un dia más fuera de presidio.

Vengan esos inventarios, y vengan pronto. La honra de la revolucion está en ello interesada, y es bien seguro que nosotros hemos de ser los primeros en justificarla, si las ropas y alhajas parecen y no aparece ningun culpable, como deseamos de todas veras.»

Increible parece lo que en esta misma capital sufrieron las infelices monjas de San Fernando, convento situado en la calle de la Libertad, convertido hoy en teatro, donde aquella comunidad experimentó los rigores de la más brutal tiranía.

Comunicósele de manera apremiante la órden de trasladarse al convento de Góngora, y resignándose en el acto, disponen la traslacion de su pobre ajuar y andrajosas ropas; pero sin duda no era bastante el arrojarlas del cláustro, retiro escogido para su penitencia; era preciso humillarlas, escarnecerlas, si tanto alcanzaran los réprobos cuando se atreven á profanar el inmaculado velo de las esposas del Señor.

Al empezar la mudanza se constituyen en las puertas del convento y de la iglesia misma los dependientes de la autoridad para registrar cuantos objetos entraban ó salian, lo que hicieron con tal escrupulosidad, que de su exámen nada escapó.

Verificada la mudanza, la comunidad recibió la órden de suspenderla, sin duda á ruegos de alguna alma caritativa, y aquellas infelices mujeres empezaron á concebir la esperanza de no ser de nuevo molestadas, aunque careciendo de ropas con qué mudarse y de cama durante ocho dias. En este tiempo procuraron, por los medios que estaban á su alcance, aliviar á una de ellas, enferma de gravedad y sacramentada. Viéronse burladas sus esperanzas. Trascurrido este plazo, recibieron nueva órden para que se cumpliese lo mandado, siendo, en efecto, en la noche del 21, trasladadas en coches prevenidos por la autoridad, y con la decorosa compañía de varios sacerdotes, al convento de Góngora.

«Renunciamos á describir, decia un periódico, la desgarradora escena de amarguísimo dolor que en tan duro trance tuvo lugar. Acaso la traslacion abrevie los ya contados dias de la pobre enferma. Otra monja fué acometida de un accidente, y como muerta la sacaron del coche al entrar en el nuevo convento, donde continúa muy grave. Las de Góngora han recibido á sus hermanas con caritativo obsequio; pero áun habiéndose estrechado mucho, no pueden ofrecerlas el número de celdas necesario.

¡Y esto pasaba en España, en la tierra clásica de cristianos y caballeros! ¡Aplí-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quese la divina justicia con el martirio de tantas y tan inocentes vírgenes!»

¡Qué otra cosa eran todos estos bárbaros atropellos que el coro de alabanzas que los hombres del poder entonaban á las inmundas blasfemias y á las impiedades de Súñer y Capdevila y de sus sacrílegos secuaces!

El Siglo publicaba, por su parte, una larga carta de Guadalajara, fechada el 1.°, con los siguientes párrafos, que merecen ser leidos:

«Despues de haber echado á Brihuega la comunidad que habia en esta ciudad, y que no tenía convento propio, sino que vivia en una casa particular pagando tres reales diarios, dedicó el señor gobernador toda su atencion revolucionaria á las religiosas Franciscas Descalzas, que es la comunidad establecida hace quince meses, y la fijó el dia de ayer para que saliesen de su convento, el cual debia quedar extinguido, segun el decreto del Sr. Romero Ortiz.

Como este convento era de propiedad particular, por cuya razon no podia utilizarlo el Estado; como nada satisfacia éste á la comunidad, y como su principal instituto era la enseñanza, toda la poblacion de Guadalajara, salvas muy cortas excepciones, y las señoras principalmente, acudieron al señor gobernador de palabra y por medio de exposiciones suscritas por multitud de personas, pidiendo la conservacion de las religiosas Franciscas Descalzas. Mas el inexorable Sr. Udaeta no desistió de sus determinaciones antireligiosas, y las pobres monjas han tenido que abandonar esta tarde su convento y marchar á esa ex-corte, no sabemos á qué otro convento ó destino.

La despedida que han tenido del pueblo de Guadalajara no ha podido ser más tierna ni conmovedora. Al dejar su casa las indefensas monjas, por ser arrojadas de ella, multitud de personas, anegadas en llanto y con recios gemidos, las estorbaban el paso y públicamente censuraban de la manera más dura á quien privaba á esta infortunada poblacion de un bien que solamente lo comprenden los humildes, honrados y pobres padres que entregaban sus hijas á unos séres cariñosos y caritativos, que formaban corazones útiles á la sociedad cuando ellos carecian de todo recurso para hacerlo. Multitud tambien de sacerdotes, y entre ellos estos señores abad y arcipreste, acompañaron á las religiosas que iban con su hábito hasta la estacion, y á la estacion bajó igualmente un gran gentío, que siguió llorando hasta que el tren se perdió de vista.

Hasta las religiosas que estaban en los tres conventos de la provincia de Leon, titulados de Carrizo, Otero y Vitoria, fueron reunidas en este último, de órden del Sr. Acevedo, ex-gobernador de aquel punto.

La traslacion se hizo con tal acierto, que el local de Vitoria donde se habian reunido las tres comunidades era tan reducido, que habia celda en donde estaban cuatro religiosas, teniendo que levantar las camas durante el dia. Las monjas de los tres monasterios habian elevado una respetuosa exposicion al señor ministro de Gracia y Justicia pidiendo la traslacion al de Carrizo, por ser más desahogado.

En la tarde del 13 se cerró tambien el convento de religiosas de San Pascual Bailon de Aranjuez, habiéndose recogido las llaves y sellado las puertas del local.»

El mismo periódico que publicó la anterior carta dió á luz otra, fechada el dia 3 de Diciembre en Salamanca, en lá que daba cuenta de una abominable profanacion cometida en la catedral de aquella ciudad, en los siguientes términos:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«*Salamanca*, 3.—El segundo dia de Pascua, estando el canónigo D. Manuel Abal celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, y en el acto de alzar la Hostia consagrada, entraron en la catedral como unos veinte patriotas con gorros encarnados, que no se quitaron, fumando, hablando en voz alta, con los mismos ademanes y en igual forma que hubieran podido hacerlo en uno de los templos de Baco.

Salió á reprenderles un dependiente de la catedral, al que insultaron y desafiaron con voces descompuestas é *interjecciones tabernarias,* produciendo el susto y escándalo consiguientes en los fieles que se hallaban oyendo misa.»

El Pensamiento Español publicaba la siguiente carta de Pamplona:

«La clerofobia de este gobernador civil es incurable. O él ha venido á Pamplona con un cura montado en las narices, ó se lo ha colocado en ellas el nunca bien ponderado comandante general Moriones. ¡Siquiera nos devolviera el gobierno provisional el gobernador republicano que teníamos en Octubre y Noviembre, cuyo comportamiento nada dejó que desear, y devolviera este unionista á las gacetillas del periodismo de donde ha salido el niño!

Con aludir malignamente al clero en todos sus bandos ó proclamas, y echar la culpa al clero de todo lo malo, hasta de lo que él hace, está redondeado el negocio y nuestro niño en triunfo.

Hubo en Sangüesa el alboroto que V. sabe, promovido por los gritos de *muera la religion, muera el Papa,* que dieron media docena de liberales con motivo de la boda de uno de ellos, celebrada bajo tan faustos auspicios, y como era natural entre gentes de pareceres contrarios, hubo mientes como puños y hubo puños como mientes.

Pues señor, se retira el digno gobernadorcito su naciente bigote, y cosa hecha: *los curas tienen la culpa; vaya allá la fuerza pública; traedme bien amarrado al cura párroco de San Salvador y Santiago,* que es nada ménos que el arcipreste del distrito de Aibar. Pero el Sr. Escoda, que era el jefe de la fuerza destacada á Sangüesa para restablecer el órden y hacer justicia, la hizo en pleno y de plano; suficientemente informado, dejó en paz al arciprestre y á todo el clero, que tanto habia trabajado por la conservacion del órden, y echó sobre sí la responsabilidad de no haber satisfecho con tan rico plato la clerofobia del caballerito gobernador.

Aun hay más: al ver que no resultaba un cura en sus garras, escribió no sé quién á los periódicos de la gente de Madrid, que de resultas de los hechos de Sangüesa vió llevar entre bayonetas á uno de aquellos clérigos. Y es verdad que iba entre bayonetas, porque habiendo enfermado de peligro uno de los que llevaba Escoda, y siendo preciso administrarle los Sacramentos, temeroso el coadjutor de andar solo con el Santo Viático por las calles de Sangüesa en aquellas circunstancias, reclamó auxilio y se le dieron de buena voluntad cuatro individuos de la guardia civil. Y nadie, que yo sepa, ha declarado aún en la prensa el dichoso caso.

Pero ahora ocurre otro caso más gracioso. En Aibar ha habido alboroto, provocado por los cinco ó seis mozos que á sus órdenes tienen los liberales en aquella villa, y á quienes con privilegios exclusivos se permite el uso de trabucos, y hubo tambien sus corridas, aunque sin resultar desgracia alguna; y á pesar de que era público que el párroco D. Pedro Aramendia se habia fatigado exhortando á los católicos á la paz y al sufrimiento de las injurias de los liberales, ello es que en el alto criterio del señor gobernadorcito, el cura

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tenía la culpa de todo, y por consiguiente, mandó su correspondiente fuerza de civiles á cogerle, declarándolo de antemano buena presa. Pero el cura lo supo á tiempo y se escapó á Francia para no caer en las garras del nene y no aumentar el número de los desgraciados que gimen en los calabozos de Pamplona, al son del himno de Riego, y que empiezan así á disfrutar de las preciosas conquistas de los fracmasones.

Tenemos á Moriones (el gran brigadier) fuera de Pamplona y de Navarra por unos dias. Ha ido, segun dicen, á trabajar contra los republicanos en las Cinco Villas de Aragon, Hecho y Ansó, en donde se teme que voten contra el gobierno. Pero ha quedado su sombra alrededor de las casas de los carlistas, de las iglesias y del seminario y palacio episcopal, esperando sorprender la introduccion de boinas, y fusiles, y cañones, alarmada de oir hablar y reir á los colegiales del seminario en la media hora de recreacion despues de la cena, espeluznada al toque anticipado de la aurora, que por equivocacion dió una madrugada la catedral y otra la torre de San Lorenzo.

Moriones ha marchado; pero queda la órden de hacer fuego contra quien grite ¡viva Cárlos VII! lleve ó no armas. Esto explica el miedo y arbitrariedad de estas autoridades.

Navarra necesita otro gobernador militar, y puede perjudicarla el deseo de Moriones de conquistar una faja, que podria muy bien ganar peleando contra los enemigos de España en la isla de Cuba.»

Entretanto, la propaganda protestante se hacía ya en grande escala en España. Los ministros protestantes no se habian atrevido á admitir las discusiones á que les invitaron varios sacerdotes españoles, pero trabajaban repartiendo libros y papeles, con los cuales no era de esperar convirtiesen á ningun español al protestantismo, pero debilitaban la fé, enfriaban la caridad y conducian al indiferentismo. Los diarios católicos llamaban la atencion de todos, y especialmente de los padres de familia, sobre este punto, porque habian visto ya varios opúsculos de esta clase que regalaban en la calle, en las estaciones de los ferro-carriles y en todas partes.

Al mismo tiempo leíamos en un periódico lo siguiente:

«Tenemos noticia de que en Valladolid se enseñaba á banderas desplegadas y se propagaba el protestantismo entre la gente ignorante. Los chicos gritaban por la calle ¡muera Pio IX! ¡muera el clero! y si se les reprendia, no faltaba algun patriota que dijera que esas amonestaciones se oponian á la libertad de cultos, que es, segun ellos, *la gran conquista de la revolucion.*

En el magnífico templo que hasta hace poco tuvieron á su cuidado los padres Jesuitas, se predicaba el protestantismo por tres extranjeros. Una noche se habló en aquella iglesia contra los Sacramentos y la virginidad de la Vírgen.»

Si la perfidia y la maldad habian llegado en España á su último limite bajo el punto de vista religioso, no sucedia ménos bajo el punto de vista de la moralidad y decencia.

A tal extremo habia llegado el escándalo en esta materia, que periódicos como *El Imparcial* se lamentaban de aquel estado de desmoralizacion que se reflejaba en todo y por todo, en estos términos:

«Advertimos por primera vez al teniente alcalde, al juez de primera instancia y al promotor fiscal de la demarcacion ó distrito á que corresponda el trozo de la calle de Alcalá desde la Puerta del Sol hasta la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

calle de Peligros, que están faltando á su deber, que no cumplen las disposiciones del código penal contra los que expongan al público ó con publicidad ó sin ella expendan estampas, dibujos ó figuras que ofendan al pudor y á las buenas costumbres.»

Bajo el epígrafe de «La libertad liberal,» publicaba un diario católico los siguientes párrafos:

«Temblando estábamos de que los liberales nos viniesen diciendo el dia ménos pensado que la libertad consistia en crucificar al prójimo, porque el prójimo sería crucificado, siquiera fuera al son del himno de Riego.

Decimos esto á propósito de lo que está sucediendo en dos pueblos de Castilla, cuyos nombres no hace al caso manifestar por ahora.

Antojósele decir al Sr. Romero Ortiz que la libertad consistia en dejar sin ella y sin casa, y poco ménos que sin cama, á unas pobres mujeres, cuyo mayor delito era pedir á Dios y mortificar su cuerpo por los perseguidores de la Iglesia, incluso el actual ministro de Gracia y Justicia, y las monjas fueron hacinadas con toda la *libertad* que puede suponerse en quienes vivian tres en una celda.

Entre estas monjas contábanse las de un pueblo de Castilla, que fueron, como tantas otras, trasladadas á algunas leguas de distancia de la casa que legítimamente poseian. Los vecinos del pueblo, al ver que les robaban aquel tesoro de virtud, maldijeron de la *libertad* y buscaron recomendaciones y empeños para el gobierno, y no pararon hasta conseguir del ministro que no sólo volverian las monjas, sino que allí irian tambien las religiosas del convento al cual las primeras habian sido destinadas. Llegó la noticia á los vecinos del pueblo de este segundo convento, y la poblacion entera se conmovió, y se reunió el ayuntamiento, y mandó al alcalde á Madrid para ver de conseguir que las monjas permanecieran en el pueblo.

Es decir, que uno y otro pueblo, no sólo querian monjas, sino que formaban empeño en tenerlas, enviaban comisiones para conseguirlo, y por tener monjas no repararon en gastar tiempo, recomendaciones y dinero.

Las monjas, sin embargo, han sido suprimidas en nombre de la libertad.

¿Cabe escarnio mayor de la libertad, de este don sagrado que debemos al Criador? ¡Y nos hablan todavía los revolucionarios de los derechos del hombre!»

Tantos escándalos, atropellos y tiranías, un estado tan completo y alarmante de desquiciamiento social, hicieron levantar más y más la autorizada voz del episcopado español, depositario de la verdad, único faro de luz que podia alumbrarnos entre las densas tinieblas que los apóstoles difundian donde quiera.

Entre las diferentes exposiciones que en aquellos dias de confusion babélica, ó por mejor decir, de rabia satánica, se dirigieron por los obispos al poder, figura la del celoso prelado de Búrgos y sus sufragáneos, de la cual vamos á reproducir algunos párrafos, como nuevo testimonio de la incansable perseverancia con que el episcopado de esta católica nacion, sometida á tan duras pruebas, por sus culpas sin duda, combatia todo linaje de errores y defendia la verdad:

«Al Excmo. señor presidente del gobierno provisional de la nacion.—Excmo. señor: El arzobispo y obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica de Búrgos, serian infieles á los deberes que les impone la mision de que se hallan investidos, si en presencia de los sucesos ocurridos en nuestra patria, que tanto afectan á las co-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sas y personas eclesiásticas, dejasen de elevar su voz al gobierno provisional de la nacion en defensa de tan caros objetos, y no reclamasen contra las doctrinas que tienden á introducir novedades peligrosísimas en el órden religioso, moral y social del país.

No descenderán á vindicarse y defenderse de las calumniosas imputaciones que se han lanzado contra los obispos en periódicos y discursos. Su reputacion de ciudadanos pacíficos les dispensa de refutar esas acusaciones innobles, á que no dan asenso los mismos que las inventan con el solo fin de desprestigiar instituciones altísimas para el logro de sus antipatrióticos proyectos. En su ciega aversion, en su odio sistemático á la Iglesia de Jesucristo, buen cuidado habrian tenido de designar con todas sus circunstancias el hecho criminal de conspiracion que con tanta ligereza como mala fe se nos atribuye, en vez de limitarse á declamaciones vagas y generales. No es justo que nosotros demos importancia á lo que ha despreciado el gobierno mismo, en el hecho de no haber tomado providencia alguna ni practicado diligencias en averiguacion de la verdad. Lo absurdo no há menester impugnarse, y basta á nuestro honor rechazar tan alevosa indicacion.

Pero si podemos prescindir de ofensas personales, compadeciendo y otorgando un generoso perdon á los que nos las infieren, no nos es dado guardar silencio sobre los ataques que se dirigen á la religion y á la moral, que tenemos el encargo de defender y guardar incólumes, con mayor esmero y cuidado que guardamos y defendemos las pupilas de nuestros ojos. Imposible sería hacernos cargo de los errores y áun blasfemias de todo género que se propalan, muy especialmente por la prensa, abusando de la omnímoda libertad que se ha concedido. Apénas hay cosa ó institucion sagrada y respetable contra las que no se hayan asestado tiros envenenados, con escándalo general y no pequeño dolor de los hombres honrados y españoles amantes de su patria. Ni los dogmas, ni los Sacramentos, ni el culto, ni la disciplina, ni la gerarquía, ni el Papa, ni los obispos, ni los sacerdotes, están á cubierto de insinuaciones malévolas, de reticencias insidiosas, de manifiesta irreverencia, de ataques injustificados. No es ya solamente la falta de respeto y de decoro, sino la más desenfrenada licencia, la que contrista el corazon de los católicos; y los recurrentes se consideran obligados á levantar su voz demandando al gobierno provisional de la nacion el oportuno remedio á este funestísimo y trascendental abuso de la prensa, que quizá no tiene ejemplo en ningun país culto del mundo.

En toda nacion culta y civilizada debe haber una religion pública reconocida y protegida por la ley. El Estado no puede ser ateo. Es una persona moral que tiene necesidades espirituales que satisfacer, intereses morales que promover y peligros y riesgos que evitar; y estos peligros, estos intereses y estas necesidades le advierten su dependencia del Autor de toda sociedad, y que no puede sustraerse á la accion de la divina Providencia, ni dejar de recurrir al Dador de todo bien. En todo estado es necesario una moral pública, y ésta no puede subsistir sin la base de una religion comun. La patria exige sacrificios al interes individual en pró del interes general; y estos sacrificios son imposibles sin la esperanza de otra vida que recompense el ejercicio de la virtud, que los hombres ni saben ni pueden recompensar. Las virtudes civiles y morales forman un precepto esencial de la religion. Ahora

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bien: España se halla en posesion de esta religion comun, que es la única verdadera. No hay necesidad de establecerla, sino de conservarla. Romper, pues, la unidad religiosa de esta nacion, sería un acto de menguada política, que no podria en manera alguna justificarse. La ley que introdujera esta perturbacion en nuestra manera de ser en el órden religioso, estaria en oposicion con nuestras costumbres; y las leyes que no satisfacen verdaderas necesidades de los pueblos ni se hallan en armonía con sus prácticas y usos seculares, están condenadas á ser letra muerta, pero letra ignominiosa, en los códigos de las naciones.

Esta preciada unidad religiosa, que por dicha poseemos y envidian los hombres cuerdos de otras naciones, quedaria hondamente lastimada, así con la *tolerancia* civil de *cultos*, como con la *libertad religiosa*.»

Al mismo tiempo la asociacion de católicos, que como hemos dicho, se acababa de establecer en esta capital, publicaba la siguiente

«MANIFESTACION DE ESPAÑA EN FAVOR DE LA UNIDAD CATÓLICA.—La junta superior de la asociacion de católicos recientemente fundada, cuyo principal objeto es defender hoy la unidad católica en España, y en todos los tiempos la libertad de la Iglesia, ha resuelto dirigir á las futuras Córtes Constituyentes una peticion, suscrita por el mayor número posible de españoles.

Sagrado ha sido siempre, desde los primeros tiempos de nuestra monarquía, el derecho de peticion; pero cuando se usa de él en favor de una causa tan justa, tan santa y tan conveniente para la felicidad de la nacion y para la conservacion de su carácter propio y hasta de su independencia, el ejercicio de este derecho puede considerarse como indeclinable deber de cuantos estén en actitud de ejercerlo.

Si realmente se rigen las futuras Córtes por el principio de la voluntad nacional, demostraremos que la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo español es contraria á toda innovacion en este punto capital de la Constitucion española, ya la innovacion se verifique por medio de la tolerancia religiosa, ya proclamando abiertamente la libertad de cultos.

La junta dejaria de buen grado á la iniciativa de cada pueblo ó de cada colectividad la expresion de sus legítimos deseos, de sus sentimientos católicos; pero ha considerado que un documento breve y sencillo, autorizado con millares de firmas, sería el testimonio más elocuente y enérgico de la verdadera voluntad de la nacion.

La junta espera que las Córtes futuras, al ver resuelta por esta especie de sufragio la cuestion religiosa, se inclinarán ante la conciencia del país.

Al mismo tiempo que elevar á las Córtes esta peticion, la junta se propone hacer de ella un monumento imperecedero, dándola á la estampa con los nombres de cuantos españoles la suscriban, y ofreciendo gratuitamente ejemplares á las bibliotecas, al episcopado español y extranjero y á los sagrados piés del vicario de Jesucristo, rogándole se digne depositar en el Vaticano este testimonio público y solemne de aquella fe que heredamos de nuestros padres, gérmen fecundo de nuestras antiguas glorias, grandeza y poderío.

Madrid 25 de Diciembre, dia de la Natividad del Señor del año 1868.—Marques de Viluma, presidente.—Conde de Orgaz.—Conde de Vigo.—Leon Carbonero y Sol.—Francisco José Garvia.—Ramon Vinader.—Enrique Perez Hernandez.»

«*Peticion.*—Los que suscriben piden á las Córtes Constituyentes se sirvan decretar que la religion católica, apostólica, ro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la religion de la nacion española, con exclusion de todo otro culto, gozando de todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones.»

El establecimiento de la asociacion de católicos en España fué indudablemente un suceso feliz y de inmensa trascendencia, no sólo porque avivó en muchos pechos la vacilante fe, sino por ser nobilísimo ejemplo, digno de imitarse por todo linaje de personas que alimentasen en sus corazones sentimientos católicos.

A esta católica fundacion debió, á nuestro juicio, atribuirse principalmente la inauguracion en esta misma capital, pocos dias despues de establecida aquella asociacion, de una academia científico-literaria con el título de *La Juventud católica*, compuesta exclusivamente de jóvenes católicos, resueltos á defender la unidad religiosa en España, cualesquiera que fuesen las opiniones meramente políticas que cada uno de sus socios profesasen. Tanto la una como la otra, ambas asociaciones fueron propagándose por toda España, con la bendicion divina, estableciéndose en la mayor parte, por lo ménos, de todas las poblaciones más importantes, y derramando, particularmente la primera, los benéficos frutos que se habia propuesto cultivar.

Conociendo la gente revolucionaria que las exposiciones firmadas por los católicos en favor de la unidad católica habian de poner de manifiesto la opinion casi unánime del país contra sus anticatólicos proyectos, dando una nueva prueba de su amor á la libertad y del respeto que profesaban al sufragio universal, intentaron, por los medios tiránicos y violentos á que en semejantes casos recurren, impedir que dichas exposiciones se firmasen. En muchos puntos, como en Jeréz de los Caballeros, ejercióse una horrible presion con dicho fin; en Ventas, de la provincia de Toledo, el ayuntamiento, compuesto de los llamados liberales, se atrevió á apoderarse de la exposicion misma cuando ya contenia más de 400 firmas, y en todas partes mostraron empeño en violentar ó por lo ménos intimidar á los católicos, para que se retrajesen de manifestar por este medio legal los religiosos sentimientos de sus corazones.

Al paso que los revolucionarios oprimian de la manera más audaz que se ha visto á los católicos, tomábanse ellos todo linaje de libertades para el mal, es decir, para cometer los sacrilegios y profanaciones que hemos registrado, y otras muchas que indudablemente no llegaron á nuestra noticia. No queremos terminar este capítulo sin referir el grande escándalo que las turbas causaron en cierto pueblo, cuya iglesia fué invadida y profanada por aquellos salvajes.

Despues de prorumpir aquellos desalmados en blasfemias, las más soeces, uno de ellos sube al púlpito, y profanando la cátedra del Espíritu-Santo, trata de convertirla en tribuna demagógica.

«Ciudadanos, gritó como un energúmeno, desde el púlpito: se os ha predicado hasta ahora la mentira, la supersticion, el fanatismo; desde ahora en adelante, nosotros, los apóstoles del pueblo, os predicaremos la verdad pura; desde aquí se os convertia en instrumento de la teocracia; nosotros os vamos á hacer los obreros de la libertad: desde aquí se os cerraban los ojos para que no viéseis; nosotros os los abriremos. Hoy es un gran dia para la España, pues el pueblo ha logrado escalar este puesto, desde donde se os enseñará una religion nueva: que todos somos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

iguales; ya no ha de haber ni reyes, ni sacerdotes, ni ricos.

—¡Mueran los ricos!—gritó uno.

—¡Mueran los tiranos del pueblo!—exclamó otro.»

Y aquel auditorio contestaba á aquellos mueras con estrepitosa gritería.

—«Vamos al grano, ciudadanos,—continuó el predicador.

Hoy empezaré por desvanecer la ceguera en que estais sobre un error que se os predicaba desde aquí. Mi proposicion es la siguiente: No hay infierno.»

Por fortuna esta vez la cosa tomó un sesgo distinto del que se podia creer.

—«Pido la palabra,—dijo un oyente.

—¿Para qué?—preguntó el gobernador.

—Para defender el infierno.

—El infierno no tiene defensa posible; no hay palabra.

—Pues la pido para defender al trabajador, al pobre, al menesteroso.

—¡Que hable! ¡Que hable!—gritaron varios.

—Pues para esto hay libertad,—exclama uno de los de aquella turba.»

El interpelante se animó, y subiéndose á uno de los bancos de la iglesia, empieza oponiéndose al que ocupa el púlpito, con las siguientes palabras.

—«Escucha, pueblo, yo voy á decirte la verdad. Respóndeme primero. ¿Hay tiranos, ó no los hay?

—Sí, sí,—contestan todos.

—¿Ha habido déspotas, ó no los ha habido?

—Sí, sí,—repite aquella muchedumbre.

—Ciudadanos,—prosiguió despues de esta extraña introduccion,—ha habido, hay y habrá déspotas; y si ha habido, hay y habrá déspotas, ha habido, hay y habrá víctimas del despotismo. Y si ha habido déspotas y verdugos, ha habido tambien millones de víctimas inocentes que ellos han sacrificado. Ahora bien: ¿podeis creer vosotros que los déspotas, los que han derramado la sangre del inocente, acaben de la misma manera que sus víctimas, y que todos vayan á parar en un mismo polvo? No, mil veces no; miéntras ellos descansan en ricos panteones, las almas de esos verdugos van á quemarse en el infierno, y las de sus víctimas van al cielo; de lo contrario, es inútil que hablemos de justicia, porque no hay tal justicia.»

Junto á la ciudad de Málaga, en el punto llamado la *Ermita*, una turba de desalmados penetra en el oratorio, suben á la mesa del altar, pisotean el ara y arrancan el cuerpo de un crucifijo, dejando los brazos en la cruz.

Aquello era ya un pueblo de beduinos.»

Aunque exagerando de una manera incalculable el número de los revolucionarios, puesto que sólo á los revolucionarios se referia, hacía *El Pueblo* la siguiente confesion:

«Eramos hace tres meses 16 millones de esclavos, y ahora nos hemos vueltos 16 millones de locos.

Esto ha dicho y ¡con cuánta razon y qué gráficamente! el héroe de Alcolea.

Y no hay que decir ya que estos ó los otros, no.

Todos, absolutamente todos, altos y bajos, medianos y chicos, gobierno y gobernadores.

La tiranía nos tenía envilecidos, la libertad ahora nos trastorna y nos hace perder la razon.»

¿Quién podria negar á *El Pueblo* la verdad del hecho de la locura revolucionaria?

Sólo un pueblo de locos podria cometer las maldades que en aquellos tiempos se cometieron contra todo lo más santo y lo más sagrado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pero aquella fué una locura satánica, infernal, una locura que constituia á los poseidos de ella en ministros y secuaces de Satanás.

¿Querrian acaso el héroe de Alcolea y *El Pueblo* apartar de sí, por medio de esta patente de locura, la tremenda responsabilidad de los atentados de todo linaje que entónces se cometieron, lo mismo por los hombres del poder que por todos los elementos revolucionarios que les encumbraron?....

No; aquello no fué rapto de locura, fué todo un sistema premeditado y llevado á cabo con satánica perseverancia de guerra tenaz é implacable contra la Iglesia católica.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXIV.

Las elecciones.—Movimiento revolucionario y reaccionario.—Excesos cometidos á la sombra del sufragio universal.—Inútiles esfuerzos de los partidos extremos para llegar al término de sus aspiraciones.

Habia llegado el momento de luchar, pero lucha legal á que el gobierno revolucionario convidó hipócritamente á todos los partidos, prometiéndoles una libertad y una tolerancia que iban á convertirse en insoportable tiranía y cruda guerra, sobre todo para los católicos que se presentasen en el palenque electoral, lo cual demostraremos, como lo habemos de costumbre, con hechos irrecusables. Pero no debemos anticiparlos, empezando por reproducir el manifiesto que publicó con este motivo el ministro de la Gobernacion, lleno de promesas galanas y de libertades que sólo habian de ser verdad para los revolucionarios, como siempre acontecia.

Este documento, que formará época en los fastos de la revolucion de Setiembre, decia así:

«El gobierno provisional á los electores.—Hoy que el pueblo español, árbitro de su suerte y dueño de la más ámplia libertad que jamás ha gozado, se dispone á labrar con sus propias manos su futuro destino; en esta ocasion, la más solemne de nuestra historia contemporánea, en que todos los principios pretenden el triunfo y todos los intereses sociales buscan su más lato desarrollo en el órden político; cuando suena y libre y desembarazada la voz de todas las aspiraciones, el gobierno provisional se juzga obligado á levantar la suya para reiterar sus compromisos, reproducir sus manifiestos, exponer las razones en que funda la esperanza de que su conducta ha de ser aprobada por los mandatarios de la soberanía nacional, asegurar su respeto á todas las opiniones, aunque le sean contrarias, hacer nueva y enérgica protestacion de las suyas, y recomendar á todos, con la efusion de su acendrado patriotismo, que en la cercana lucha el más escrupuloso respeto al derecho ajeno marque el límite de la actividad de cada uno; que tengan en cuenta que de este momento depende el porvenir de nuestras libertades, y que en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la misma proporcion que el sufragio universal ha enaltecido la dignidad del ciudadano, ha hecho más grave la responsabilidad de todo el pueblo, y que hoy la estrecha obligacion de mantener incólume la honra de la patria pesa por igual sobre todos sus hijos.

Al solicitar el gobierno ante los colegios electorales la aprobacion de su conducta, presenta como título el cumplimiento de todas sus promesas.

Ensanchada la órbita de las diputaciones provinciales; dueño el municipio de su posible independencia; consagrados los derechos de asociacion y reunion; emancipadas la conciencia, la enseñanza y la imprenta, ni el pueblo español puede en materia de libertades públicas desear otra cosa que hacer compatibles con el órden las ya conquistadas, ni la violencia con que algunas se han ejercido en contra del gobierno ha menoscabado en su ánimo la firme voluntad de conservarlas.

La unidad de fueros, que hasta ahora sólo habia sido consignada en todas nuestras Constituciones liberales, el gobierno provisional tiene la fortuna de haberla convertido en un hecho.

En la esfera económica y rentística ha dado ya á conocer sus ideas en varios documentos. Las economías que tan justamente reclama la opinion, aunque no constituyen un sistema rentístico, como algunos equivocadamente suponen, sino que forman parte integrante de cualquier sistema previsor, se están haciendo en todos los ramos de la administracion, sin otro límite que las más estrictas exigencias de servicio; pero el gobierno entiende que es en las reformas donde ha de buscar principalmente la regeneracion económica del país y los medios de mejorar la situacion de la Hacienda pública. La supresion de todos los estancos, monopolios y prohibiciones; la reforma liberal de los aranceles aduaneros; la destruccion de las trabas innumerables que se oponen al desarrollo de la industria, del tráfico y del crédito en el órden administrativo; la severa observancia del presupuesto aprobado por los representantes del país, tales son las principales bases del sistema económico y rentístico que el gobierno provisional ha comenzado á poner en práctica sin la precipitacion que pudiera comprometer su éxito, pero sin otra demora que la indispensablemente necesaria para no dejar en descubierto las atenciones del Estado.

Tambien á nuestras provincias de Ultramar llegarán las consecuencias de nuestra regeneracion política. No habrá, sin duda, ningun corazon español que califique de pretexto la triste causa que las ha detenido.

Tales fueron las promesas del gobierno. Si cuando las hizo mereció la confianza del pueblo español, no es probable que esa confianza se haya debilitado precisamente en el momento en que las está cumpliendo.

Resuelto á mantener libre de toda bastarda influencia el campo electoral, y reprimidas ya por la fuerza de la justicia y de las armas audaces intimidaciones, el gobierno provisional se lamenta profundamente de la flaqueza de espíritu de muchos ciudadanos, que ante la sombra de cualquier soñado peligro abandonan como ajena la causa de la patria, creyendo sin duda que sólo tienen obligacion de servirla cuando puedan hacerlo con entera comodidad y sosiego. No es esta situacion que pueda pesar exclusivamente sobre los hombros de determinadas personas. El gobierno llama en su auxilio el patriotismo de todos; que todos usen de su derecho, que voten si el campo está libre, que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

protesten si está tiranizado, y no consientan que, entre la audacia de los perturbadores y la cobardía de los egoistas, salga triunfante la falsificacion del sufragio.

Al gobierno no le intimida ninguna manifestacion del espíritu público, cuando es verdadera: sólo le inquieta y aflige la mentira.

Laudable es el celo de los que intervienen en la cosa pública con la noble ambicion de representar los intereses de su país; pero es altamente reprensible la conducta de aquellos que, al presentir su derrota, entregan despechados toda su influencia á opiniones que nunca profesaron y que juzgan funestas, y procuran, sin embargo, su triunfo, vengando en la patria el amargo convencimiento de su impotencia.

Unidos todos los individuos que componen el gobierno provisional por el doble vínculo del compromiso solemnemente contraido y de la ineludible obligacion de salvar la revolucion triunfante, exhortan encarecidamente á sus amigos á que estrechen y mantengan en todas partes esta misma alianza, único cimiento en que ha de estribar el edificio de nuestras libertades. Más tiene de criminal egoismo que de laudable constancia la conducta de los que, por hacer un extemporáneo alarde de fidelidad á las tradiciones de una imparcialidad política, se muestran sordos á los clamores de la patria.

La inesperada vehemencia con que han sido proclamadas ciertas ideas obliga al gobierno á reiterar enérgicamente las suyas para que no se entienda que por ningun accidente pueden entibiarse sus convicciones.

Salvo el respeto á la suprema decision de las Córtes Constituyentes, juzga el gobierno que tienen más seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas con la solemne y decisiva estabilidad del principio monárquico, que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados.

Desea sinceramente que los representantes de la nacion levanten un trono, rodeado de su indispensable prestigio y revestido de sus naturales prerogativas que, haciendo imposible la rivalidad, haga fácil el órden y sea la perenne y sólida columna de nuestras libertades.

Tales son sus deseos, tales sus opiniones francamente manifestadas; que no fuera digno de haber obtenido el primer voto de la soberanía nacional si á las resueltas afirmaciones de todos respondiera con fórmulas evasivas ó cautelosas.

Seguro en su conciencia, el gobierno provisional aguarda tranquilo el fallo de las urnas.

Aun ántes que la aprobacion de su conducta, recomienda á los electores la honra de la revolucion. ¡No quiera el cielo que presentes disturbios quiten su horror á la degradacion pasada y dejen para siempre vacilante el destino de la libertad en España!

Madrid 11 de Enero de 1869.—Siguen las firmas de todos los ministros.»

Ahora verá el lector cómo se verificaron aquellas elecciones que, segun las promesas del gobierno, iban á ser las más libres, tolerantes y legales de cuantas habia habido en España desde que se practicaba el parlamentarismo por los liberales de todos los matices. Ahora verá en qué tornóse la *influencia moral* ejercida hasta entónces por todos los gobiernos, y merced á la cual no se dió ejemplo en la historia del parlamentarismo español de que quedasen una sola vez vencidos en la lucha, es decir, de que ninguno de ellos dejase de obtener mayoría, y mayoría consi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

derable, en cuantas Córtes se han reunido en nuestro país.

La noche de año nuevo fueron acometidos en Segovia el señor marqués del Arco y su compañero el Sr. Lafuente á las diez de la noche en frente de la Posada de Caballeros, que está en uno de los principales sitios de la ciudad. Los agresores, sin provocacion ni motivo alguno conocido, sin dirigir la palabra á sus víctimas y ocultando el rostro, maltrataron é hirieron á los dos señores objeto de sus iras; y cuando á las voces que éstos daban empezaron á reunirse gentes, salieron huyendo los agresores en direccion al hospital.

Uno de los *apaleadores libres* fué perseguido por el Sr. Lafuente, que gritaba «á ese, á ese,» y un sereno les salió al encuentro; pero ¿creerán nuestros lectores que ayudó al que demandaba auxilio? ¿que se opuso á la huida del que corria? Todo ménos eso: le dejó pasar, y no se tomó siquiera el trabajo de mirarle el rostro.

«Estos hechos, decia un periódico católico, que son públicos y notorios, se refirieron en el ayuntamiento por el regidor Sr. Lários, que pidió, con razon sobrada á nuestro juicio y al de toda persona que no siendo liberal al uso, tenga algun sentimiento de justicia, la separacion del sereno que tan mal habia cumplido con su obligacion. Se provocó una votacion sobre este asunto, y... sólo el Sr. Lários votó la separacion del sereno.

Damos nuestra más cumplida enhorabuena al Sr. Lários, como se la darán todos los buenos españoles; que hay derrotas que honran, y mucho más cuando se separa el vencido de los vencedores, dejándoles, como en esta ocasion, dueños del campo de sus glorias y dueños tambien del color de sus mejillas.

Despues de este ligero incidente, nadie se ha vuelto á ocupar de los palos recibidos por el señor marqués del Arco. ¡A qué molestarse, cuando el marqués es un reaccionario que pasa su vida haciendo bien y ahora es candidato de oposicion para diputado constituyente!

¡Si los palos los hubiese recibido el señor Gil Vírseda! ¡Ah! entónces seria otra cosa; entónces se hubiera armado la milicia; se hubiera hablado de la *mano oculta;* se hubiera preso á algunos reaccionarios: la policía, los serenos y hasta las piedras, estarian en movimiento; pero afortunadamente no ha sido el Sr. Gil Vírseda el apaleado, y Segovia está tranquila.»

Ahora dejemos hablar á un periódico liberal, porque tambien los liberales tenian sérios motivos de queja contra el gobierno y sus delegados, cuando aquellos no defendian á capa y espada sus actos, fuesen buenos ó malos, que era precisamente lo que necesitaba el candidato para diputado para triunfar sosegadamente y librarse de sustos y de apaleamientos.

Decia, pues, *La Reforma:*

«Nos escriben del Espinar manifestándonos que el guarda mayor de Segovia se habia presentado en aquel pueblo con gran número de candidaturas, diciendo que era la propuesta por el gobierno y recomendada por el gobernador.

—Persona que acaba de llegar de Toledo asegura que los desórdenes ocurridos en aquella ciudad fueron promovidos por los progresistas y unionistas, que se veian perdidos en las elecciones si los católicos monárquicos tomaban parte, y que los republicanos reprobaban altamente lo hecho con nuestros amigos, dándoles la razon.»

«En prueba de la libertad que se disfruta en Navarra, decia otro periódico, de Setiembre acá, podemos asegurar que fray Alejandro Nagusia, uno de los sacerdotes más piadosos é inofensivos de aquella provincia, fué desterrado el 12 de Octubre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á Tiermas (Aragon), donde permaneció dos meses.

Al cabo de este tiempo le levantaron el destierro, pero á los seis dias fué llamado segunda vez por la autoridad, y suponiendo que le iban á desterrar, tuvo á bien marcharse al extranjero, donde si oye ménos hablar de libertad, será más libre que en España.

¡Qué bien se ganan las elecciones con estas medidas neronianas!»

Entretanto los periódicos ministeriales contribuian á sostener la farsa, prometiendo, como el gobierno, libertad para todas las opiniones.

Decia un periódico:

«Acabamos de ver una alocucion ó manifiesto del *Comité liberal fuerista monárquico de Pamplona*, en el que á vuelta de mil especies falsas y calumniosas contra las personas que en Navarra apoyaron la candidatura católico-monárquica, especies que, segun nos indicaban ayer, tendrán su correctivo en los tribunales, leemos con verdadero asombro,—si es que algo de lo que pasa en aquella provincia puede asombrarnos ya,—las siguientes palabras con que termina el documento:

«En resúmen, navarros, la cuestion actual está reducida á muy sencillos términos. ¿Quereis la pérdida total de vuestra independencia económico-administrativa, de vuestra preciosa autonomía? Votad por la candidatura carlista. ¿Quereis la conservacion de vuestro actual sistema foral y de la prosperidad que con él habeis alcanzado? Votad por los hombres que ya os propuso este comité, y que vuelvo á recordar en la siguiente candidatura.»

Y sigue la candidatura revolucionaria, al frente de la cual figura el Sr. Aguirre.»

El Castellano Viejo, periódico de Búrgos, confirmando anteriores noticias, decia que no se formaba en aquella capital candidatura católico-monárquica, á pesar de los deseos de la *mayoría* de los electores, por la presion que se ejercia y la falta de libertad que se notaba, gracias á la inexacta noticia del descubrimiento de una conspiracion carlista.

Decia *La Epoca:*

«No podemos ménos de extrañar que el gobernador de Vizcaya, en una alocucion dirigida al cuerpo electoral, llame ilegítima á la influencia ejercida por el clero. ¿Desde cuándo la libertad excluye á algunas clases del ejercicio de los derechos políticos?»

En el artículo de fondo de *La Iberia*, se leian las siguientes inconcebibles frases:

«Sufragio universal con un gobierno que ha dicho del modo más solemne, y lo repite constantemente de palabra y en escritos, que sólo desea reunir las Córtes para entregarles el poder y acatar los fallos que dicten en uso de su soberanía, sea cuales fueren, no puede, no debe inspirar recelo ni temor.

Las elecciones, pues, no encuentran ni encontrarán en el gobierno un enemigo que combatir; por el contrario, tendrán en él un acérrimo defensor para que se hagan con completa, con *absoluta libertad...*»

Y despues, excitando á los demócratas monárquicos para que fueran todos á votar á fin de conseguir el triunfo, añadia:

«Nada de violencias, no haya rencores ni odio de partidos: *libertad igual para todos;* respeto y fraternidad para con todos: ante las urnas no se deben ver como enemigos los partidarios de otra causa distinta, sino ciudadanos como nosotros, que hacen uso de su derecho; respetemos sus ideas, y ellos respetarán las nuestras.»

Los Sres. Ochoa y Muzquiz, candidatos á diputados por Navarra, continuaban presos.

¿No es verdad que para encontrar el ci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nismo en toda su desnndez, hay que recurrir á los revolucionarios?

De la misma manera que *La Iberia*, *La Reforma*, abogando por la libertad del sufragio y de las elecciones, decia:

«La eleccion de la candidatura carlista será para Navarra el primer paso en la guerra civil, y ésta supone *la pérdida de los fueros provinciales*, que se libraron milagrosamente del naufragio en 1841.

Ténganlo presente los navarros.

Navarra, eligiendo diputados defensores de los fueros y *amigos* del *gobierno*, conservará la libertad y bienestar que hoy goza; Navarra, eligiendo diputados enemigos del actual órden de cosas, excitará la indignacion del gran partido liberal y sufrirá las consecuencias.»

Despues de leer estas líneas no habíamos que gritar ¡viva el sufragio libre, y palo seco á los que no voten con el gobierno!

Ya que *La Reforma* tuvo la imprudencia de referirse á Navarra, muy conveniente nos parece que el lector conozca á fondo la verdadera situacion de aquella provincia en la época á que nos referimos. Para ello, nada más á propósito que la reproduccion íntegra de la carta del señor Ochoa, que *El Pensamiento Español* recibió y reprodujo en sus columnas, porque nada creemos más elocuente para conocer á fondo la manera que tenía el gobierno revolucionario de tratar á dicho país, cuando no podia abrigar contra él motivo alguno de queja.

La carta del Sr. Ochoa, que por más señas se recibió abierta en la redaccion de *El Pensamiento Español*, se hallaba concebida en estos términos;

«Señor director de *El Pensamiento Español*.—Cárcel pública de Pamplona 12 de Enero de 1869.—Muy señor mio: A los hechos que referí á V. ayer, tengo que añadir otro sobremanera escandaloso. Los habitantes de Arizcura y algun otro pueblo más del valle Bastan, estaban firmando una exposicion á las futuras Córtes pidiendo la conservacion de la unidad religiosa. El alcalde del Valle, Sr. Almandor, supo el suceso, allanó la morada del que tenía el documento, cercó el pueblo de guardias civiles y formó causa criminal á todos los firmantes, que, como V. ve, han cometido el horrendo crímen de hacer uso del derecho de peticion. Esto pasó anteayer. El objeto ya supondrá V. cuál es, y á ser todos los alcaldes como el del Valle de Bastan, para el dia 15 se hallaria procesada la provincia entera.

Otro hecho. Antes que llegara aquí el último decreto sobre elecciones, se dividió Pamplona en tres distritos, no obstante el que para las elecciones municipales hubiera habido cinco; vino el consabido decreto, y se hicieron cinco con dos secciones cada uno; hoy parece que se va á publicar un bando determinando que los cinco distritos no estén divididos en secciones. El objeto no puede ser tambien más conocido. No se olvide V. de hacer notar que D. Luis Iñarra, candidato de la candidatura oficial, es alcalde primero de esta poblacion.

A propósito de esto, debo decir á V. que la injusticia cometida con los estudiantes sube de punto, con la circunstancia que he sabido despues de escribir mi última carta, de habérseles dado cédulas electorales para la eleccion de ayuntamientos.

Como arma de combate se ha publicado un impolítico manifiesto, por el cual, ademas, irá el comité que lo firma á los tribunales en cuanto pasen estos dias críticos.

El gobernador civil ha pasado un oficio á los alcaldes mandándoles que á vuelta de correo precisamente le digan los individuos que votarán por los republicanos,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por los liberales y por los absolutistas, como si los alcaldes tuvieran en su mano la llave de las voluntades de los navarros. Ademas, el mismo gobernador exige por el *Boletin* unos estados parecidos á los que constituyan las mesas electorales.

A pesar de todo, el gobernador creo que está no de muy buen humor, de un humor que nos alcanzará á los candidatos presos, pues viendo que la poblacion y la provincia se hallan de dia y de noche en la cárcel, de visita por supuesto, han mandado al alcaide que cumpla no sé qué disposiciones sobre audiencias, visitas, etc., para los presos.

No puedo ser más lato hoy. Continuaré otro dia. Por lo demas, soy como siempre suyo afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Cruz Ochoa.»

«En la precedente carta, añade *El Pensamiento*, pueden ver nuestros lectores el estado liberalísimo en que la situacion ha colocado á Navarra. El despotismo más cruel é insufrible impera en aquella noble provincia, como impera en toda España. En algunas partes son las turbas desenfrenadas las que atropellan á los pacíficos ciudadanos y les impiden el ejercicio de sus derechos; en otras partes las autoridades visiblemente lo consienten y tal vez lo aplauden; pero en Navarra, la autoridad misma, el poder cuyo objeto deberia ser la proteccion de todos los derechos, es el que los viola y ataca, es el que maltrata y atropella.

Lo que está aconteciendo en Navarra es un principio de despotismo rojo, y los delegados del gobierno provisional tratan á aquella desgraciada provincia como los delegados del Czar tratan á Polonia.

Abra los ojos el gobierno, y vea que vive en un grandísimo error. El imperio ruso mira con indiferencia la opresion de los polacos; pero la nacion española contempla con ira los escándalos inauditos y los atropellos horribles de que son víctimas los navarros. El sentimiento de todas las provincias es el mismo; las protestas de Navarra resuenan en todos los ángulos de la Península.

Está visto que el sentimiento español, por culpa del gobierno y de sus agentes, no puede triunfar por los medios que las leyes actuales dicen que conceden. Es imposible la lucha pacífica en los colegios electorales, y á lo imposible nadie está tenido. Aconsejamos á aquellos pueblos que se hallan en tales circunstancias y no puedan sobreponerse á ellas, que se retiren de las urnas, aunque no deben hacerlo sin protestar ántes de un modo solemne, para que conste en su dia.

¿Cómo se verán nuestros paisanos libres del despotismo que los oprime?»

«Eran ya públicos en Madrid los escándalos ocurridos en Toledo, y por cierto que no nos equivocábamos, decia un diario católico, al asegurar que algun atropello mayúsculo presentíamos en las noticias que estampaban los mismos diarios liberales.

Los católicos de la imperial ciudad, en número de 1.000, parece que se reunieron en la antigua iglesia de San Cristóbal, así para formar la asociacion católica de Toledo siguiendo las huellas de la junta directiva de Madrid, como para tratar de si debian ó no tomar parte en la eleccion de diputados para las Córtes Constituyentes; y en caso afirmativo, para designar y acordar las candidaturas. Al entrar, ya notaron nuestros amigos que en el paseo conocido con el nombre mismo de San Cristóbal estaban reunidos algunos liberales de todos matices, con una música y con la algazara consiguiente; pero sin alterar por entonces el órden. Nuestros amigos, sin turbarse ni desconcertarse, ce-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lebraron la sesion anunciada; acordaron, por unanimidad, tomar parte en la eleccion; formaron el comité directivo, y á propuesta de éste, acordaron las candidaturas, que eran las siguientes: por la circunscripcion de Toledo, el señor obispo de Jaen, D. Cándido Nocedal, y el señor conde de Cedillo. Por la de Ocaña, D. Antonio Aparisi y Guijarro, D. Francisco José García y D. Leon Carbonero y Sol. Cuando la sesion iba ya muy adelantada, oyéronse á la puerta del local voces en tumulto y amenazas y diatribas; poco despues invadieron el local algunos de los liberales, en ademan hostil y gritos amenazadores; y por último, al salir á la calle fueron insultados, escarnecidos y atropellados los pacíficos electores católicos que, en uso de un derecho que proclama y no sostiene el gobierno, se habian reunido, con noticia prévia de la autoridad. Un respetable sacerdote fué brutalmente golpeado, y una persona muy conocida en la ciudad recibió una puñalada, que le atravesó capa y gaban. Por la noche fueron presos tres católicos, alguno de los cuales ni siquiera habia estado en la reunion, y presos siguen, sin que se les haya tomado declaracion ninguna. En vista de estos hechos, de cuya exactitud respondian personas respetables, aquel comité aconseja á los toledanos que no tomasen parte en la eleccion, para evitar un conflicto que llenaria á la ciudad de consternacion, y acaso de sangre.

Estos fueron los sucesos de Toledo; esta la libertad de los liberales; esta la sinceridad con que se practicaba el sufragio universal; esta, por fin, la energía con que el gobierno y sus autoridades defendian los derechos de los españoles. ¡Y todavía se atrevia á decir en la *Gaceta* que «suena libre y desembarazada la voz de todas las aspiraciones!» Cierto, ménos la católica, que era la voz de España entera.»

En vista de tan horribles atentados, *El Pensamiento Español* creyóse en el caso de formular y dar á luz en sus columnas una protesta formal, concebida en estos términos:

«Protesta.—Ha llegado la hora en que no podemos permanecer silenciosos á la vista de los actos incalificables de inusitada violencia de que han sido víctimas nuestros amigos en las provincias. Callarnos en las presentes circunstancias, callarnos cuando el látigo cruge sobre nuestra cabezas, cuando la amenaza se ha convertido en castigo, cuando se prescinde descaradamente de la ley para impedir la explosion del sentimiento religioso monárquico del país, revelaria insigne cobardía y criminal indiferencia; sería echar sobre nosotros una tremenda responsabilidad.

Queremos demasiado á los que, respondiendo á nuestro llamamiento, han acudido valerosamente á las urnas, constándoles, por la experiencia adquirida en otras elecciones, qué fe debe darse á ciertas promesas para abandonarles en críticos momentos, para dejar de aconsejarles lo que creemos más conveniente, para exigirles sacrificios de todo punto estériles.

Sabemos que están dispuestos á hacerlos; que es imposible agotar sus sufrimientos; que las contrariedades, las amenazas, las persecuciones, las multas, los destierros, todos los medios, en fin, de que se echa mano en tales casos para cohibir la voluntad del elector, léjos de intimidarles, les dan valor. Sabemos que más, mucho más, ha de costarnos lograr que nuestros amigos se retiren de las urnas en los puntos en que es imposible la lucha, que lo que nos ha costado lanzarles al combate.

Tememos no ser obedecidos, despues de la arbitraria prision de los Sres. Muzquiz y Ochoa en Navarra y despues de los su-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cesos acaecidos últimamente en Toledo, y de los cuales nos da cuenta con una frialdad que espanta el corresponsal del periódico noticiero en aquella ciudad; y tememos esto, por lo que hemos dicho arriba, porque conocemos á nuestros amigos de provincias lo bastante para comprender que las dificultades les animan y los peligros les atraen; pero la creencia en que estamos de que debemos aconsejarles la abstencion, mostrándonos avaros del entusiasmo y abnegacion que en sus pechos atesora, mueve nuestra pluma y nos obliga, á riesgo de no ser obedecidos, á suplicarles que, elevando una enérgica protesta, se retiren con órden de las urnas en las circunscripciones en que, á consecuencia de la actitud de los enemigos y de las autoridades, sea preciso para conseguir el triunfo moral, puesto que el material es imposible, que se pueblen de inocentes las cárceles y se derrame sangre.

Porque es preciso no olvidarlo: lo que ha sucedido en Toledo nos revela lo que debemos esperar de las promesas de los enemigos. Allí los católicos acordaron reunirse para deliberar acerca de los medios más propios para obtener la victoria en las urnas. Presidia la reunion una persona de excelentes cualidades, pero de quien todos sabian que jamás habia sido carlista, y que profesaba ideas liberales, aunque templadas, en política. Apénas tuvieron noticia de ello los exaltados, presentáronse á la puerta del local en que se celebraba la reunion, comenzaron á lanzar gritos amenazadores; la sesion se disolvió; todos salieron á la calle. No por eso se calmaron los que habian ido á impedir el ejercicio de un derecho proclamado y sancionado por el gobierno provisional; á los insultos de palabra, siguieron los palos; los católicos rechazaron la fuerza con la fuerza. ¿Y qué sucedió despues? Increible parece: pero la liberal *Correspondencia* nos lo ha revelado, y la relacion de su amigo de Toledo no puede ponerse en duda. Despues, los católicos, que habian acudido á la reunion prévio el permiso de la autoridad superior civil de la provincia, los católicos, que habian sido provocados y maltratados, se han visto acusados de conspiradores carlistas, y muchos de ellos están hoy en la cárcel.

Contra semejante modo de proceder, ¿qué defensa cabe? La abstencion y la protesta.

Protestemos, sí: protestemos con toda la energía de que somos capaces: protestemos en alta voz ante España, ante el mundo civilizado: protestemos individual y colectivamente: protesten nuestros amigos de provincias: protesten los periódicos religioso-monárquicos de dentro y fuera de España: que sepan en el extranjero lo que aquí sucede; que sepan qué especie de libertad se nos otorga, qué garantías se nos ofrecen, qué armas se emplean contra nosotros, qué suerte nos reservan nuestros enemigos.

Pero para que la protesta sea más firme; para que en todas partes se oiga, es conveniente que vengan algunos de nuestros amigos á las Córtes Constituyentes, y que allí pidan estrecha cuenta al gobierno de lo que ha consentido en las provincias.

Nadie mejor que nuestros lectores sabe dónde el triunfo puede conseguirse á poca costa, ó dónde puede conseguirse corriendo algun peligro ó arrostrando alguna contrariedad. Ellos, pues, mejor informados que nosotros, decidirán en qué circunscripciones deben abstenerse, y en cuáles otras luchar; pero de todos modos, conste que para que la lucha no fuera general en España, para que no obtuviéramos mayoría en las futuras Córtes, ha

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sido preciso quebrantar las promesas más solemnes, acudir á los medios más reprobados, hacer, en fin, lo que no se ha hecho jamás en España por los gobiernos cuya conducta durante las elecciones de diputados á Córtes forma época en la historia escandalosa del parlamento.»

Segun noticias recibidas de Vitoria, el triunfo de las elecciones habia sido para los defensores de la religion y del órden, triunfo completo en los tres distritos, pues en uno de ellos los candidatos llamados liberales, es decir, los revolucionarios, no tuvieron más que 91 votos de cerca de 1.000 votantes que hubo.

Véase ademas lo que pasó en Zamora con motivo tambien de las elecciones:

Empezaron éstas con órden, tomando parte en ellas los revolucionarios y los no revolucionarios, ganando la mesa por una gran mayoría de votos los últimos.

Al ver esto, los liberales se reunieron en el teatro y resolvieron que no votara ningun *reaccionario*. Ello fué que al dia siguiente, al ir á votar los monárquicos religiosos, se encontraron á la puerta de los colegios electorales con una porcion de hombres armados que les impedian la entrada, dejándolos entrar sólo en el caso de que rompieran sus candidaturas y votaran á los liberales.

«Esto, decia un periódico, hace exclamar ¡viva la libertad! pero ¿podemos decir tambien ¡viva la igualdad! cuando sabemos que los señores liberales (sin duda progresistas) dijeron á un sacerdote que no podia votar, porque los cánones le excomulgaban? ¡Oh admirable celo por la religion! Pero es el caso, que el sacerdote dijo: «No quiero estar mucho tiempo bajo el peso de una excomunion; voy á emitir mi voto, y de paso suplicaré á cierto señor párroco de la ciudad que me levante la censura.»

Este señor párroco parece que estaba en la mesa como secretario escrutador por parte de los *liberales*.

Se conocia que las excomuniones no alcanzaban más que á los reaccionarios.

Resultado de todo fué, que los monárquicos se retiraron sin turbar el órden, vistos los atropellos de los liberales, que hasta á sablazos los arrojaron de los colegios electorales.

A pesar de la conducta noble, franca y prudente de los monárquicos, no se veia en los dias siguientes más que liberales armados, tocando el himno de Riego, dando mueras á aquellos y diciendo que la libertad era sólo para los liberales.

Ya saben nuestros lectores lo que habia sucedido en muchas poblaciones de España.

El Eco de Leon, periódico no *reaccionario*, referia lo ocurrido en aquella capital, protestando de que decia la verdad, porque no tenía interes *por unos ni por otros*.

«Habíase animado, decia, el cuerpo electoral á acudir á las urnas casi en masa para elegir la corporacion municipal. Circulaban con profusion candidaturas en que figuraban personas de todos los partidos y de todas las opiniones políticas. La confianza de que se respetaria la inviolabilidad del ciudadano habia cundido en todas las clases y animado la lucha en el terreno de la legalidad; tanto era así, que cada elector tenía tres ó cuatro candidaturas repartidas y recomendadas por los diferentes grupos que las habian formado. Cada cual podia escoger libremente y llevar á la urna los nombres de las personas que le mereciesen más confianza y simpatía...»

Añadia que hubo escenas lamentables al constituirse las mesas, con sentimiento hasta de algunos de los candidatos libera-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

les. Se empequeñeció la cuestion, se hizo *asunto de partido*, y ya podemos suponer lo que pasaria, puesto que conocemos la protesta de los electores monárquicos, y por lo que se desprende de las siguientes palabras de *El Eco:*

«Las escenas que se repitieron en San Marcelo y San Martin, *no son para referidas*. Las callamos, *porque nos avergüenza* que en este pueblo, ejemplo de moderacion siempre en su mayoría, se *hayan atropellado las personas, impidiéndolas el votar*, por el delito de pensar de esta ó de la otra manera. Nos avergüenza tener que implorar proteccion para que se respete la libertad de pensar en un país que acaba de hacer una revolucion para conquistar ese derecho. ¿Cómo es posible que así se consolide esa revolucion?

Conste, pues, que ese pueblo, en su mayoría sensato y cuerdo, se veia turbado por una minoría que se llamaba liberal, y que al proclamar el sufragio universal no dejaba á los demás que emitiesen su voto. Eso habia pasado en otras partes, desde que vivíamos bajo el régimen liberal de la gloriosa revolucion.

Para concluir, añadia *El Eco*, diremos á nuestros lectores que *el mismo dia de la eleccion* corrió por la ciudad la noticia de haberse descubierto *una conspiracion carlista*, á consecuencia de la cual fueron presos varios sugetos. Se dijo en apoyo de esta especie, que habian llegado á esta capital dos cajones de fusiles consignados á una persona respetabilísima por su clase; y depurada la verdad, resultó que los fusiles se convirtieron en *cerdos*, puesto que los cajones en cuestion contenian varias hojas de tocino.»

El resultado de las elecciones municipales habia dado mucho en qué pensar á los hombres de la situacion, los cuales confesaban paladinamente que el partido monárquico habia sido generalmente derrotado, y que los republicanos habian triunfado donde habian querido.

Esta derrota, moral más que material, era debida, segun los ministeriales, al retraimiento de los monárquicos, y á la actividad y buena organizacion de los demócratas.

Veamos los términos en que *La Epoca* se expresaba:

«Si los hechos públicos no lo justificaran, las conversaciones de las personas más caracterizadas de la situacion confirmarian el hecho de que de la union de los tres elementos que á la revolucion contribuyeron, no queda más que la memoria, y que en las provincias reina el más completo exclusivismo, alentado por la falta de iniciativa del ministerio de la Gobernacion. Unionistas y hasta progresistas se quejan amargamente, y estas quejas, condensadas en la reunion celebrada el viernes por el comité, dieron motivo á las terminantes indicaciones de que fueron mensajeros para el gobierno provisional los Sres. Madoz, marques de la Vega de Armijo y Martos, con algunos otros.

En los periódicos de la mañana que hemos examinado hasta el momento de escribir estas líneas, no hallamos más claras explicaciones: pero en los círculos políticos se decia anoche que se suspendian las elecciones y que estaba acordada una modificacion ministerial.

Ignoramos si esto es cierto, y si despues de pensarlo alguien ha tenido aprobacion del gobierno provisional. De lo que tenemos seguridad es de que las discusiones en el seno del comité central han sido muy animadas, y de que reina profundo disgusto entre los hombres más importantes de la Union liberal.»

Entretanto, los republicanos se reunieron en el Circo de Price y pronunciaron

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

discursos entusiastas y amenazadores, procediendo como si realmente fuesen el verdadero gobierno de la nacion.

El contraste que ofrecia la actividad de los unos con el descontento é indecision de los otros, era notabilísimo y hacia presumir de parte de quién habia de estar la victoria en las próximas elecciones.

«Hemos dicho, añadia un periódico, que todo lo que iba á resultar de las excitaciones del comité era una nueva circular del Sr. Sagasta. Nos equivocamos; aún les queda otro recurso á los monárquicos liberales: aún tienen en su mano el expediente de achacarlo todo *á la mano oculta de la reaccion.*

Y en efecto, no lo descuidan. Hoy mismo los periódicos de la situacion apelan con más energía que nunca á tan gastado recurso.

Imposible parece tanta pequeñez y tanta obcecacion.

¿Qué quiere el gobierno? ¿El triunfo del principio monárquico? Pues bien. ¿Es posible que triunfe la monarquía cuando en las elecciones se persigue á los únicos monárquicos que lo son de corazon y de todas veras?

Este, este y no otro, es el secreto de la terrota del gobierno en las elecciones municipales; este es el secreto de su futura derrota en las elecciones para diputados á Córtes.

O el gobierdo garantiza de palabra, y sobre todo de *hecho*, la libertad de los electores monárquicos puros, ó no; si lo primero, triunfará la monarquía: si lo segundo, triunfará la república.»

A medida que se iban recibiendo noticias de las provincias, se veia lo que era de presumir, que en la mayor parte de ellas se habia por lo ménos cohibido á los electores católicos, cuando no se les habia perseguido y acusado alevosamente, derramando su sangre inocente, como en Toledo. Pero prosigamos esta dolorosa narracion.

«Hemos visto cartas de Búrgos, decia un periódico, en que se consigna que, dispuestos como estaban los católico-monárquicos de aquella provincia á presentar una candidatura para diputados á Córtes, con grandes probabilidades de triunfar, á poca libertad que se les dejase, han desistido de su laudable propósito por estar ciertos de que los pocos revolucionarios de Búrgos, alentados por quien debiera contenerlos, están dispuestos á impedir el triunfo de nuestros amigos á toda costa.

¡Búrgos y Toledo! Ya son dos provincias en que los católicos tienen que retirarse de las urnas; dos provincias en que hoy cuentan con más medios que nunca para vencer.

¿Se quiere más?

Pues no faltarán otros ejemplares.»

Hablando *La Iberia* del manifiesto que acababa de dar el gobierno con motivo de las próximas elecciones, decia:

«El gobierno se declara resuelto á mantener libre de toda bastarda influencia el campo electoral; nosotros le encargamos cumpla bien y fielmente este compromiso. Que la eleccion sea tan libre y espontánea, que á nadie quede duda de que la futura Asamblea Constituyente es la verdadera expresion de la voluntad de la nacion.»

No sabemos cómo se compagina esto con las siguientes líneas que en otra parte escribe el mismo periódico progresista, refiriéndose á los reaccionarios:

«Esas gentes sólo inspiran lástima, pues de seguro han perdido la razon, cuando creen que despues de la revolucion puede salir *siquiera un individuo* de su pandilla elegido diputado, por muchos que sean los amaños que empleen para conseguir su objeto.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Esto tiene un nombre en el Diccionario de la lengua; se llama *cinismo*.

Las Provincias publicaba una carta de Madrid, en la que se daban las siguientes noticias:

«En el ministerio de la Gobernacion se discuten y se aprueban las candidaturas para todas las provincias, y á las de segundo y tercer órden se les trata de imponer *cuneros* de tan escasos méritos cómo los del último Congreso. Por desgracia para el gobierno, en las provincias se hace muy poco caso de sus indicaciones, y es posible que queden desairados muchos de los candidatos que se agitan en torno del Sr. Sagasta.

De todos modos, se cree que la Cámara Constituyente no estará á la altura de su mision, y que una vez votada la forma de gobierno y autorizando el planteamiento de la Constitucion, será disuelta, si el gobierno tiene fuerza para ello.»

La Verdad, otro periódico de Valencia, publicaba una carta de Barcelona, de la que copiamos algunos párrafos, para que sepan nuestros lectores algo de la conjuracion carlista allí descubierta con motivo de las elecciones.

Decia así:

«Sabrás que no sé cómo volver de mi asombro, y que para mí estoy que andan brujos por esta tierra. Figúrate si tengo razon en ello, cuando sepas que por aquí no ha llegado la noticia de la vasta conspiracion carlista descubierta en esta, hasta que nos lo hicieron saber en telégrama del 4 de Madrid, que llegó el 5. Pero vino tan á tiempo, que en la noche de dicho dia 5 y al 6, se hicieron numerosas prisiones á causa de la tal conspiracion. ¿Me dirás tú cómo puede ser esto, que en Madrid se supiese el 4 y se diese por hecho lo que en Barcelona no debia tener efecto hasta el 6? Aquí de la brujería, á no ser que hayan sido dos las conspiraciones descubiertas, que bien pudiera ser en los felices tiempos que atravesamos.

El modo de verificar las prisiones que se han llevado á cabo en la noche de Reyes, daria envidia al mismo Gonzalez Brabo, que no era más que un nene en este ramo, comparado con los que por nuestra dicha ahora nos gobiernan.»

Bajo el epígrafe «El retraimiento en Toledo,» publicó *El Pensamiento* el siguiente documento:

«En confirmacion de cuanto expusimos anteayer acerca de los atropellos cometidos en Toledo por los liberales contra los católicos, insertamos el siguiente manifiesto:

«*A los electores católico-monárquicos.*— Los que suscriben, honrados con la confianza de sus correligionarios en la reunion celebrada el 6 del presente Enero para formar el comité electoral de la provincia, creen de su deber manifestarle su opinion sobre la conducta que debe seguirse en vista de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar desde la reunion citada.

Celebrada ésta, prévio aviso á la autoridad competente, con una numerosa concurrencia, pudo llevarse á cabo, á pesar de las voces, provocaciones y amenazas que incesantemente se oian, hasta el punto de tener que precipitar la conclusion de la sesion, por no ser posible hacerse entender.

Acto seguido, y sin embargo de la sensatez y cordura de que dieron muestras los concurrentes, al desocupar el local no sólo se multiplicaron las manifestaciones hostiles, sino que algunos individuos de los que estaban esperando á la salida, pasaron á vías de hecho, maltratando, así al honrado padre de familia (entre ellos á uno de los que firman), como á un inde-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fenso eclesiástico, casi en presencia misma de las autoridades que cerca se paseaban.

No obstante esto, el comité continuaba en la idea de cumplir la mision que se le habia encomendado; pero el haberse interpretado de mala manera una reunion celebrada en pleno dia, con el debido conocimiento de la autoridad, anunciada por carteles, y á la que se invitó al señor gobernador civil cuando se supo se hallaba cerca del local, y últimamente, los nuevos atropellos en la noche del 7 al 8, dan el triste convencimiento de que si una simple reunion preliminar ha producido tamaños atentados, pudieran ocurrir en los dias de las elecciones otros muchos más funestos.

En tal persuasion, y no queriendo recaiga en el partido la responsabilidad de los conflictos que pudieran surgir, le aconsejamos el retraimiento en la próxima lucha electoral.

Toledo 10 de Enero de 1869.—El vizconde de Palazuelos.—Pascual Antonio de Mesa.—Rufino Perez.—Mariano Heredero.»

Al remitirnos el manifiesto precedente, añadia el citado periódico, se nos dice de aquella imperial ciudad:

«Por él verá V. qué actitud hemos tenido que tomar los monárquicos en vista de los insultos, carcelaciones, palos, sablazos y demas improperios de los liberales democráticos de Toledo, y la actitud tan hostil que han tomado con nosotros. Vea V. y sepa V. todo cuanto pasa en esta, y lo limpias que serán las elecciones, cuando sólo de la reunion preparatoria salimos, ó nos hicieron salir, poco ménos que á la fuerza.

¡Pobre España! ¡Qué libertad tan bien entendida! ¿Cómo entenderán la libertad los señores liberales?

Ya se comprende cómo la entienden ellos.

Escribiré á V. el resultado de todo cuanto ocurra en estos dias por acá.

Han hecho bien los católicos toledanos en retirarse: nadie que los conozca, nadie que recuerde el denuedo y el éxito con que han luchado otras veces, puede atribuirlo á cobardía.

No hay libertad para nosotros.»

Y decia *La Epoca*:

«Si el gobierno desea resolver las cuestiones con el criterio de la libertad, le aconsejamos que envie á la provincia de Navarra una persona imparcial y juiciosa que examine el estado de las cosas en aquel territorio, donde acaso todos exageran algo. El espíritu religioso de aquellos habitantes no ha tomado á bien la candidatura que las autoridades patrocinaban; de aqui la agitacion, los esfuerzos para sacar triunfante otra candidatura, y los que de rechazo se hacian en opuesto sentido.

Entre esto y tomar las armas, la distancia es inmensa, y hacemos al gobierno la justicia de que de la misma manera que en otras partes, no perdonará ocasion de calmar los ánimos sobreexcitados, lo cual podrá ceder en ventaja de la misma candidatura favorecida.

Desterrado el señor conde de Heredia Spínola de Navarra, desterrados varios respetabilísimos sacerdotes, desterradas cuantas personas influyentes en los electores monárquicos hay en aquella provincia, presos dos candidatos católico-monárquicos y atestadas las cárceles de carlistas, bien puede exclamar el comité portugués establecido en Pamplona: «Todos los partidos políticos han gozado y gozan en esta provincia de la más ámplia libertad...»

De *La Epoca* eran tambien las siguientes líneas:

«Efectivamente, esto fué lo que sucedió

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en 1833. Si, como dice *El Pensamiento*, el Sr. Muzquiz, preso é incomunicado por largos dias, ha sido puesto en libertad sin que nada haya podido descubrirse; si todo se reduce á hallazgos de boinas y otros datos no más importantes; si para influir en la cuestion electoral se apela á ciertos artificios, bien pudiera ser que lo que hoy no reconoce fundamento sólido, lo llegara á adquirir, y esto no más que por la imprevision ó por el afan de favorecer determinadas candidaturas.»

Los electores católicos de Tortosa proponian como candidatos para la diputacion á Córtes al eminente orador Sr. Aparisi y Guijarro. *La Regeneracion* creia que si los atropellos propios de aquella época no lo impedian, saldria elegido diputado el Sr. Aparisi.

La Juventud Católica, periódico de Cuenca, decia:

«El miércoles por la noche, dos honrados vecinos, de los que el vulgo liberal titula *neos*, fueron acometidos por una turba de *gente libre*, resultando herido uno de mucha consideracion. ¡Viva la libertad! La noche anterior las casas de los católicos fueron señaladas con una cruz roja... ¡Viva la libertad! Por hoy nos abstenemos de hacer comentarios. Veremos lo que de estas hazañas resulta. Todos, cuando ménos, podrán convencerse de que es libre la emision del sufragio.»

El mismo periódico añadia:

«En Tarancon los electores que se deciden á votar la candidatura católica han sido amonestados y exhortados á retirarse con esta *pacífica* disyuntiva: «*O absténganse de votar, ó las elecciones se hacen á tiros.*» ¡Viva la libertad! ¡Viva, vivaaa!...»

«Tenemos entendido, decia otro periódico, que el dia 5 se reunieron en Colmenar Viejo nuestros amigos para formar la asociacion de católicos y firmar la peticion que se habia de presentar á las Córtes en favor de la unidad religiosa.

Pusiéronlo préviamente en conocimiento del alcalde, y cuando casi todos los vecinos del pueblo se hallaban congregados, recibieron una órden del dicho señor alcalde, en que se mandaba disolver la reunion *por razones de alta política*. ¿Qué entenderia por *alta política* el alcalde de Colmejar Viejo?

Y decia un diario católico:

«Creemos que ningun periódico ha dado hasta ahora cuenta detallada de los escandalosos y sangrientos sucesos ocurridos en Aranjuez, á una hora de distancia de la residencia del gobierno superior de España.

Tampoco nosotros podemos hoy referirlos circunstanciadamente, pero se nos asegura que los liberales, al advertir el segundo dia de eleccion que los católicos obtenian doble número de votos en las urnas, al grito de ¡viva el pueblo libre! ¡mueran los realistas! se lanzaron contra los católicos, matando cuatro infelices é hiriendo á varios.

Esto ya es insufrible; y si el gobierno, por decoro y en cumplimiento de su deber, no trata de amparar igualmente á *todos los españoles*, será preciso emigrar de este país, desorganizado por la revolucion, ó armarnos en defensa propia, no para derribar gobiernos que se están cayendo bajo el peso de tanto escándalo, sino para constituirnos en guardias civiles de nuestra vida y hacienda.»

La Regeneracion publicaba una carta de Aranjuez, en la que se daba cuenta de los sucesos allí acaecidos.

Como era de esperar, fueron los liberales los promovedores, pues uno de ellos hirió con un sable á un monárquico, el que, al verse acometido, disparó un tiro al agresor, ocasionándole la muerte.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Despues de este suceso, aparecieron los voluntarios y empezaron á apalear á cuantos contrarios á sus ideas encontraban, llevándolos luégo á la carcel. Mataron de un tiro á un monárquico, é hirieron á otros, causando tal alarma en la poblacion, que nadie se atrevia á salir por las calles.»

El Estandarte añadia los siguientes párrafos sobre las elecciones de la provincia de Cuenca:

«*En la capital.*—El primer dia fueron apaleados é inutilizados varios electores de todas las clases de la sociedad, y cohibidos por grupos que impedian la entrada en los colegios á los que no eran de sus opiniones.

Alcázar.—Ganada la mesa por los electores de la citada candidatura monárquico-católica; el primer dia de eleccion fué asaltado el local por una turba, que se presentó capitaneada por un compromisario del comité revolucionario de Cuenca, y que obligó á los elegidos, como individuos de la mesa, á retirarse de allí.

Horcajada de la Torre.—Hubo varios heridos y las casas de los no revolucionarios fueron apedreadas.»

Y decia el situacionero *Puente de Alcolea:*

«Parece que en los distritos electorales del Barco y Piedrahita se han ejercido por algunas autoridades notables coacciones contra electores liberales determinados, y que estos hechos, altamente deplorables y punibles, de que han sido víctimas, segun tenemos entendido, todos los que han cometido el *crímen* de no votar á los antiguos unionistas, han podido llegar hasta alterar la tranquilidad y el órden público, que se han visto sériamente amenazados.

Esperamos más detalles, para darlos á conocer á nuestros lectores.»

El Siglo añadia el siguiente párrafo sobre las elecciones de Cuenca:

«Las tropelías y desafueros que habian empezado á cometerse en la provincia de Cuenca contra la candidatura del conde de San Luis, del ilustrado lectoral de aquella catedral y del marqués de Guadalete, fueron en aumento, segun la necesidad lo iba exigiendo.

Varias cartas de aquella capital, decian que los atentados y las amenazas habian llegado á un punto, que habian tenido que acordar los hombres de órden la abstencion, presentando las protestas correspondientes. A varios sacerdotes se les habia insultado diciéndoles que se fuesen á rezar; ancianos respetables habian sido maltratados por jóvenes imberbes; dentro de los colegios electorales se les habian roto las candidaturas á los electores; los grupos en calles y plazas habian acometido y apostrofado á los que no pertenecen á los dominadores.»

La Esperanza insertaba una carta de Ciudad-Real, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Las mesas todas las hemos ganado en contra del Gobierno, el cual tuvo á bien meter en su casa á uno de los oyentes más activos de nuestro partido, por si rasgaba ó no las papeletas, cosa muy natural, pues no se comprende para qué quiere un elector dos papeletas, etc., etc.

En cuanto al resultado del primer dia, le diré á V., que de 653 votos que han tomado parte, el Sr. Monescillo ha sacado 507.

Esperamos mañana obtener triples resultados.

En la Cañada todos los votos los ha obtenido el Sr. Monescillo. Los electores son unos verdaderos hombres de fe.

La tiranía desplegada por las autoridades contra los católicos, con motivo de las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

elecciones, rayó en lo ridículo en algunos pueblos.

Un alcalde de monterilla en la provincia de Salamanca, el de Sobradillo, mandó quitar el programa del Emmo. cardenal García Cuesta del sitio público donde habia sido fijado con la aquiescencia de la autoridad, y no permitió que se volviese á fijar por los partidarios de la candidatura católica.

Estos recurrieron en queja al gobernador de la provincia la víspera de las elecciones; pero lo que podian esperar de esta autoridad, mejor que nosotros lo dicen estos dos párrafos de una circular dirigida á los alcaldes por aquel gobernador el 13 de Enero, es decir, dos dias ántes de las elecciones:

«La presente situacion, eminentemente liberal, concede á todos, cualesquiera que sean las ideas que profesen, amplitud para que trabajen, dentro de los límites legales, en pró del triunfo de sus principios, y por consiguiente, para que indiquen y recomienden los candidatos que puedan secundar mejor sus tendencias. Pero no puede ni debe permitir que los enemigos de ella, abusando torpemente de la libertad que generosamente se les concede,—dándoles un ejemplo magnánimo que contrasta con sus principios tiránicos y oscurantistas, que han sido siempre su sistema de gobierno,—se valgan con inaudita y pueril procacidad de arterías y especies tan falsas como absurdas, produciendo en los ánimos de los incautos pasiones que pueden conducirlos á una actitud penable, en la errónea creencia que les imbuyen de que se piensa en abolir la religion.

Si algo hay de irreligioso, de inmoral y de impúdico, es la conducta de los que, olvidando su carácter de paz, de caridad y de mansedumbre, y olvidándose tambien de que por su cargo y la forma en que les es retribuido son *empleados públicos*, conspiran contra el mismo gobierno que les remunera sus vicios, lanzándose con escandaloso abuso en el cumplimiento de su ministerio, á predicar ideas subversivas, sentando como premisas hechos, tendencias y aspiraciones falsas, que calculadamente atribuyen á los hombres de la situacion.

Para corregir tan severamente como merecen semejantes excesos, encargo á los alcaldes y demas delegados de mi autoridad que tuvieren noticia de la comision de ellos, ya desde el púlpito ó de cualquiera otra manera, y desde cualquier otro sitio, me den inmediatamente cuenta de los mismos y de su autor ó autores, sin que le sirva de obstáculo la consideracion que debe tenerse, y este gobierno de provincia es el primero en tener, á los ministros del Señor, que son verdaderamente dignos de este nombre, por interpretar fielmente la doctrina de su Divinó Maestro, pues los que obran de la manera ántes indicada, ni merecen semejante nombre, ni son dignos de consideracion alguna, ántes bien, merecedores de la sancion penal, que estoy firmemente resuelto á hacerles sentir.»

¿A quién no indigna un lenguaje tan procaz, tan torpe y tan falto de sentido comun y moral como el de este desatentado gobernadorcillo?

El Excmo. é Ilmo. señor obispo de Salamanca pasó al señor gobernador de la provincia una comunicacion con motivo de tan famosa circular, en la que le daba una leccion de decoro y de verdad.

Hé aquí la comunicacion del piadosísimo y venerable prelado:

«La circular de V. S. de fecha 3 del corriente, publicada en el *Boletin oficial* de esta provincia en el dia de ayer, no ha podido ménos de causarme honda y dolorosa impresion. En ella declara V. S. haber llegado á su noticia «que algunos curas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

párrocos de esta provincia y otros clérigos, abusando de la influencia que su ministerio y carácter sacerdotal les proporciona sobre sus feligreses, emplean medios reprobados y extraños á su mision para arrastrarlos á las urnas en favor de determinada candidatura, sobreexcitando sus ánimos con patrañas y calumnias dirigidas á desprestigiar la revolucion y las legítimas aspiraciones de los hombres públicos que las representan.

Tengo una verdadera satisfaccion, señor gobernador, en manifestar á V. S. que considero de todo punto inexactas las noticias á que se refiere el citado párrafo de su respetable circular. El clero de esta diócesis es en general piadoso, pacífico, conocedor de sus deberes y fiel cumplidor de los mismos, y, por lo tanto, puedo asegurar á V. S. que léjos de suponer se valga de medios reprobados para conseguir el triunfo de determinada candidatura, apelando para ello á la patraña y calumnia, me consta, por el contrario, su actitud religiosa y digna en las presentes circunstancias.

Puede V. S. estar persuadido, de que si alguno ó muchos de los eclesiásticos de estos obispados acuden á deponer su voto en las urnas electorales, será obedeciendo á la voz de su conciencia, que así se lo dicte, por considerar amenazada la unidad religiosa, no ménos que la libertad de la Iglesia en España, en atencion á los principios que se han proclamado. Empero los que en la presente ocasion hagan uso de su derecho, no olvidarán (creo poderlo dar por sentado sin temor de equivocarme) su carácter de paz, de caridad y de mansedumbre, si bien no lleguen á persuadirse jamás de lo que V. S. afirma en su circular, esto es, *que por su cargo y la forma en que le es retribuido, son empleados públicos.*

Los párrocos católicos, por razon de su carácter y oficio, son ministros de la religion, sacerdotes de Jesucristo, padres y pastores de los pueblos; la retribucion que perciben no es un sueldo con que el gobierno de la nacion remunera sus servicios, sino una verdadera renta eclesiástica que el clero tiene indisputable derecho á percibir en debida indemnizacion de los cuantiosos bienes que poseia la Iglesia, para con sus productos atender al culto religioso y á sus ministros, y que, por por efecto de las pasadas vicisitudes, cayeron en poder del Estado.

Movido de las razones que acabo de aducir, espero de la ilustracion de V. S. rectificará el juicio desfavorable que haya podido formar de mi clero á consecuencia de apasionadas denuncias, tan frecuentes en estos dias de elecciones, y que no serán motivo para que se tomen providencias contra ninguno de sus individuos, ni se altere en lo más mínimo la buena inteligencia y armonía entre autoridades que mútuamente se aman y respetan.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Salamanca 15 de Enero de 1869.—Fr. Joaquin, obispo de Salamanca y administrador apostólico de Ciudad-Rodrigo.—D. S. B. —Señor gobernador civil de esta provincia.»

Tambien debe consignarse en este lugar otra circular del juez de primera instancia de Pamplona, porque ella revela el estado en que se habia puesto al clero de Navarra por los revolucionarios, y el tacto desplegado por sus autoridades en tiempos de elecciones. Decia así:

«JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CAPITAL Y SU PARTIDO.—*Circular.*—Diariamente se propalan noticias de abusos punibles que se atribuyen á determinados párrocos en el ejercicio de su predicacion. Hasta ahora no tengo conocimiento oficial

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de ningun hecho de este género, y en su consecuencia prevengo á los señores alcaldes del partido que incurrirán en la más estrecha responsabilidad si no se apresuran á darme parte de cualquiera que pueda ocurrir en sus respectivas jurisdicciones, instruyendo inmediatamente diligencias, lo mismo contra sus autores, que para producir alarmas propalen semejantes noticias falsas.—Pamplona 13 de Enero de 1869.—El juez de primera instancia, Pantaleon Muntion y Pereira.»

Son horribles los atentados electorales que se denunciaban en la siguiente carta de Palencia, y en virtud de los cuales los católico-monárquicos habian tenido que retirarse de la lucha:

«Señor director de *El Pensamiento Español*.—Muy señor mio y de toda mi consideracion y aprecio: Pongo en conocimiento de V. los sucesos ocurridos el viernes, dia de la constitucion de las mesas electorales, para que pueda formar juicio exacto de la conducta observada en esta ciudad por los electores independientes.

Anticipadamente los individuos del comité católico habian dado las oportunas instrucciones para que la emision del sufragio se hiciera con el mayor órden y prudencia, sin apelar á medio alguno de coaccion ni de fuerza, con la órden perentoria de que no se retirasen á las amenazas ni á los desprecios é insultos, y sí sólo á la violencia y material oposicion.

Los primeros electores *neos* que se acercaron á los colegios, fueron insultados por los numerosos liberales que tenian asediadas las localidades, impidiéndoles el paso, negándosele si no aceptaban papeletas de candidatos liberales.

Así tuvieron que retirarse varios sacerdotes á quienes se negó la entrada, diciéndoles los solícitos guardianes: *á rezar á la iglesia, que los neos* y *los curas y los sacristanes no tienen derechos electorales.* Estos actos tuvieron lugar en todos los cuatro distritos, como el cambio de papeletas, etc.

A otros se les amenazó con *sacarles las tripas...*, etc..., por uno de los señores, el cual, en medio de la plaza pública, como un energúmeno, principió á dirigir insultos al clero, tratándole de *embaucador*, de hipócrita... y otras lindezas por este estilo, sin que estos dicterios y sandeces lograran exasperar á los *neos*, los cuales oian y callaban.

Ante esta conducta general en los distritos, cundió entre los electores *neos* la voz de retirarse, porque á esto se unian fulminantes amenazas, principalmente contra los sacerdotes, á quienes se prometia no dejar uno vivo.

Uno de los individuos del comité católico, muy significado en la poblacion por su piedad, el Sr. D. Eusebio Prado, administrador económico de la diócesis, cohibido en la votacion, se presentó al señor gobernador, denunciándole los abusos que se cometian; el señor gobernador, despues de oirle, censuró con expresiones harto duras la *osadía de los neos*, que en vísperas ya de elecciones se habian atrevido á lanzar su candidatura y contar con el triunfo. Sin embargo, el señor gobernador recorrió los colegios y restableció el órden, pudiendo despues acercarse todos á votar, como lo hicimos todos los eclesiásticos, no sin que en algunos distritos dejasen de lamentarse atropellos parciales, entre ellos el escrutinio final, en que hubo *palos para los neos* y abusos mayúsculos é ilegalidades, que no es del caso referir aquí, porque tendrán su correspondiente publicidad á su debido tiempo; se protestó una mesa *ganada*, y se perdió la intervencion en las restantes, por imprevision y por engaños.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pero lo más grave fué lo ocurrido á las siete y media de la noche; ya á las seis y media los sacerdotes (D. Eugenio Martin, fiscal eclesiástico y el que tiene el honor de escribir á V.) se salvaron, escoltados por amigos que felizmente aparecieron, de un complót tramado contra su vida.

A las siete y media, el presbítero don Francisco Perez, jóven de 25 años, que celebró por primera vez la misa el 25 de Diciembre pasado, despues de haber administrado (como coadjutor que es del párroco de la catedral) el Viático, volvia tranquilamente acompañado de su sacristan, en direccion de la iglesia, en busca de la Extrema-Uncion, cuando dos paisanos, á la voz de *mueran los neos,* dispararon armas de fuego sobre ellos á una distancia de veinte pasos, logrando guarecerse instantáneamente en una taberna inmediata, perseguidos por los tiros de los agresores, los cuales con sus voces atrajeron otros camaradas que hicieron eco con ellos; el sacerdote y el sacristan salvaron la vida, gracias al abrigo, no sin que, concluidos los tiros, fuese éste apaleado por los *sicarios*, los cuales, despues de herir en la frente al tabernero y acardenalado á la tabernera, se fugaron sin que se haya sabido su paradero ni cosa alguna, áun cuando se marcharon con bastante calma.

Este hecho causó en la poblacion inmensa alarma y alboroto en los nacionales, y proyectos de destruccion en muchos, que esparcieron la voz de que el fuego habia salido del seminario, junto á cuyas paredes estaban los agresores, esperando, sin duda, á alguno de los profesores. Querian los desalmados degollar á todos los habitantes del seminario y prender fuego luégo al edificio, cuyos gritos han producido en los seminaristas una intranquilizadora alarma, que ha tenido que calmar el Ilmo. prelado y el señor gobernador. El sacristan, sin otro crímen que defender á su cura con el estoque del baston, fué apresado, y entre las algazaras, los insultos, salivas, amenazas y empujones de los mismos agresores ó camaradas, fué llevado á la cárcel, de donde salió, probada su inocencia.

Efecto de este triste hecho ha sido la medida tomada por el comité católico de retraerse de tomar parte en la votacion en los cuatro distritos de esta ciudad, para no dar ocasion á estas escenas, que no tienen otro orígen que la exacerbacion de los liberales, á la vista del entusiasmo con que la inmensa mayoría de los vecinos toman parte en la eleccion de la candidatura católica, Las noticias que tenemos de los pueblos de la provincia, son en general satisfactorias; pero en muchas partes las mismas ilegalidades, los mismos atropellos, esto es, la moneda corriente; de suerte que, aunque las tres cuartas partes han votado por la candidatura católica, compuesta de los Sres. Lorenzana, Serrano, Barrio y Pisa, los liberales tienen tan buenas tragaderas, que se han comido papeletas, las urnas, y estaban dispuestos hasta á tragarse á los *neos*.

Haga V. de estas noticias el uso que crea oportuno.»

Un diario católico publicó la siguiente circular, que el venerable señor obispo de Osma acababa de dirigir á cada uno de los eclesiásticos del obispado, excitándoles á tomar parte en las elecciones:

«Señor D.....—Burgo de Osma 10 de Enero de 1869.—Mi muy estimado señor D.....—Muchos son los eclesiásticos que me han pedido parecer acerca de la actitud que deberán tomar en las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Si solamente se tratase de asuntos puramente seculares, me abstendria de dar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

le, por más que nada impidiese al clero usar de sus derechos políticos, como pueden usarlos todos los españoles. Pero se trata de cosas de otra naturaleza: se trata por algunos de que se autorice en España, para la completa perdicion de nuestra patria, como así lo reconocen hombres de todas opiniones políticas, la libertad de profesar públicamente y propagar falsas religiones. Está en inminente peligro nuestra unidad religiosa. A las urnas, pues, para salvarla, eligiendo diputados que la defiendan en el Congreso. Hé aquí mi parecer.

Ya sabe V. que puede contar con el aprecio de su afectísimo prelado,—Pedro María, obispo de Osma.»

En corroboracion de lo que hemos dicho sobre la conducta que durante las elecciones observaban las autoridades de la provincia de Navarra, véase esta carta publicada por *El Pensamiento Español:*

«Señor director de *El Pensamiento Español.*—Cárcel pública de Pamplona 15 de Enero de 1869.—Muy señor mio y amigo: —Ya es incalificable lo que con el señor gobernador civil pasa en esta provincia. Escribo á V. enfermo, y con un pié en el estribo, y seré breve. Al efecto omito otros hechos, de que me ocuparé cuando este ahí, y refiero el siguiente:

Hace algunos dias, recibió, entre otros alcaldes, el de Puente la Reina, un oficio del gobernador en que se le decia que sabía que los enemigos del actual órden de cosas maquinaban por alterar el órden público. Como Puente la Reina, desde que se dió su ayuntamiento y salió de la férula del impopular que la junta revolucionaria constituyera, goza de una tranquilidad jamás conocida, el alcalde de Puente la Reina contestó como debia al gobernador. Anteayer recibió aquella autoridad local otro oficio, reiterándole lo mismo que dias anteriores; y cuando *in continenti* se disponia á contestar de igual manera, se le presentó el teniente de la guardia civil, que reside en el indicado pueblo, diciéndole que tenía del gobernador civil órden de reconocer las moradas del alcalde y demás concejales del ayuntamiento. El alcalde, persona dignísima si las hay, no consintió que se perpetrara acto tan increible y tan ocasionado á generales alarmas y terribles conmociones, y no sé qué ha sucedido despues; pero me temo cualquiera cosa, porque parece que hay empeño especial en promover trastornos populares para conseguir un objeto electoral.

La gente lo juzga así, y léjos de esto, se halla más pacífica y resignada que nunca, y á la vez más decidida que nunca tambien á dar los votos á sus hombres. El tiempo lo demostrará, á pesar de cuantas cosas se hagan para que suceda lo contrario.

Yo marcho á la cárcel pública de Madrid en el mismo tren en que va esta carta, á pesar de hallarme enfermo y de otras cosas más que se sabrán tan pronto como llegue á esa y pueda publicar sin erratas mis cartas al gobernador. No puedo escribir más.

Soy como siempre de V. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Cruz Ochoa.

Madrid 16 de Enero.—Se me olvidó poner esta carta en el correo, y la aprovecho para participar á V. que ya me hallo en el Saladero á su disposicion.—Suyo, Ochoa.»

«Ni por decoro siquiera, decia un diario católico, se ha tratado de averiguar en Segovia lo que al parecer todo el mundo sabe, es decir, quiénes intentaron asesinar á traicion al señor marques del Arco y á D. Froilan de la Fuente en la noche del 1.° del actual,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Hé aquí una omision que puede acarrear al gobierno grandes disgustos.

¿Quién, en efecto, no quiere tener, cuándo ménos, seguridad personal? Pues bien; todos los que esto deseen, se pondrán en contra del gobierno.

Un dia crítico llegará, no hay que dudarlo, si el gobierno y sus amigos se empeñan en ello, y entónces se quedarán solos.»

Y decia *La Iberia:*

«En Aranjuez ha habido algun disturbio ocasionado por los absolutistas, que se han presentado con bastante audacia. Aunque ha habido un muerto y dos heridos á consecuencia de la reyerta, la eleccion ha continuado despues con la mayor calma.»

«Hemos oido hablar de lo ocurrido en Aranjuez, decia otro diario, y por desgracia, es cierto lo de las muertes y heridas.

La causa de los sucesos ha sido que los llamados absolutistas ganaban pacíficamente las elecciones.

¿Y se quiere que no protestemos?»

La Verdad, de Valencia, decia que los electores católicos de Torrente tuvieron que abstenerse de votar.

Al mismo periódico escribian de Carcagente diciéndole que el alcalde procuraba intimidar á los electores católicos, que habia arrestado á algunos, y que durante la votacion los alguaciles y vigilantes, armados de carabina, se paseaban por los colegios electorales.

La Iberia habia recibido una carta del Sr. D. Francisco G. de Aguilar, candidato á la diputacion por Antequera, en oposicion al Sr. Romero Robledo, subsecretorio de Ultramar, que se presentaba por el mismo distrito. El Sr. Aguilar daba cuenta en su carta del atropello con él cometido, pues al citar á los electores, fué allanada su casa, preso por el alcalde y conducido por fuerzas de la guardia civil y carabineros á Antequera, donde se le encerró en la cárcel pública.

La Iberia llamaba la atencion del gobierno sobre este escandaloso suceso, y decia que donde no hay justicia no hay libertad.

Nosotros podríamos decir, en vista de estos y otros hechos, que donde hay libertad liberal no hay justicia.

El Norte, periódico católico de Gerona, insertaba un artículo-protesta, del que tomamos el siguiente párrafo:

«Protestamos en alta voz delante de toda España, delante de toda Europa, delante de todo el mundo, contra las violencias de que hemos sido objeto. Nosotros vimos nuestra redaccion invadida por la policía, que encontró la puerta de par en par abierta, registradas desvergonzadamente personas respetabilísimas que allí casualmente se encontraban, y presos algunos de los que allí habia. Posteriormente hemos visto á nuestro querido director encarcelado é incomunicado; hemos visto... ¡basta! no queremos recordar más injusticias; no queremos mentar más infracciones de la ley. Mentira parece que los que á España gobiernan á tanto se hayan rebajado.»

A pesar de esto, decia *El Norte* á los católicos que acudiesen á las urnas, seguros de vencer.

Un periódico decia lo siguiente:

«En Brihuega, provincia de Guadalajara, hubo ayer un ligero motin, producido, segun se nos ha manifestado, por los partidarios de D. Cárlos de Borbon. El órden quedó restablecido á las pocas horas, siendo entregados á los tribunales los perturbadores.

Alguna nueva hazaña electoral de los liberalísimos.»

El dia 15 el alcalde de Lérida se pre-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sentó en el círculo católico de aquella ciudad, y despues de formar la lista de los socios presentes, declaró disuelto el círculo.

Vista tan grande ilegalidad, los socios protestaron inmediatamente, y comprendiendo que el objeto de ella era impedir los trabajos electorales, enviaron una protesta á cada colegio para que se uniese al acta de la votacion.

Miéntras de esta manera vituperable se cohibia á los católicos y se les privaba de un derecho de que nunca se despojó á ningun ciudadano honrado, preguntaba un periódico:

«¿Hay gobierno en España? Decímoslo, porque en Reus continúan los concubinatos autorizados por el alcalde. Van ya 13 celebrados, y por supuesto, todos con la cláusula de sin perjuicio de lo que resuelvan las Córtes.»

A pesar de que hemos reproducido ya algunas noticias de los escándalos y atropellos ocurridos en Cuenca con motivo de las elecciones, tomándolas de *La Juventud Católica*, de *El Estandarte* y de *El Siglo*, no queremos privar al lector de la siguiente carta, fechada el 15 y publicada por *El Pensamiento Español*:

«Unos ocho dias hace que el partido católico se decidió á tomar parte en las elecciones, determinando candidatos que, cualquiera que fuese su opinion política, estuviesen decididos á defender la unidad católica. Los trabajos dieron tan satisfactorios resultados, que al decir de las gentes, y á lo que todos veíamos, el triunfo era seguro, con una inmensa mayoría. Los liberalísimos, que se creian dueños del campo electoral, al ver su derrota casi cierta, han recurrido á los más violentos y escandalosos atentados, resueltos á triunfar á toda costa. Amenazas, insultos y otras cosas peores han sido sus armas.

En la noche del 12 al 13, una turba de patriotas fueron cruzando las puertas de todos los vecinos honrados, que á otro dia aparecieron manchadas, y algunas con letreros escandalosos y amenazadores. Esto se notaba especialmente en la puerta del palacio episcopal, del comandante militar, y de otras personas distinguidas.

En la del administrador de *La Juventud Católica* se pintó una horca, y en la de alguna casa de religiosas aparecieron palabras que no permite el pudor repetir aquí. Este rasgo de la revolucion ha causado una impresion profunda y desagradable. Sin embargo, los revolucionarios han puesto en evidencia su insignificante minoría. En un barrio pusieron «barrio de los ricos.»

Otro rasgo revolucionario: tenian los católicos su candidatura para las mesas, y los adversarios, resueltos á todo, esperaron á la puerta de su casa á uno de los destinados para presidente de mesa. Serian las ocho y media de la noche (dia 13 al 14), cuando retirándose á casa un hermano de aquel, fué alevosamente acometido por 12 á 15 hombres, que con cinco graves heridas, le dejaron por muerto.

Otro de los nombrados para secretarios pudo salvarse, gracias á la ligereza de sus piés y á que halló la puerta de su casa abierta. A última hora se decia que eran unos nueve los presos. Tambien corre el rumor que hay algunos jefes complicados, especialmente en lo de las cruces y letreros.

Hoy han sido las elecciones de las mesas. En la parte baja de la ciudad ha habido carreras, atropellos y algun tiro; pero por fortuna, ninguna desgracia. En cambio ha habido gran cosecha de escamoteos de papeletas, rasgando unas y haciendo aceptar otras. En una mesa se han presentado en comunidad todos los acogidos de Beneficencia. Lo mismo han hecho los peones

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

camineros y los trabajadores que temian perder el jornal.

Anteayer salió una hoja suelta de *El Eco*, que insultaba tan groseramente al clero de la diócesis, incluso el prelado, que se decia que el clero en masa iba á entablar una demanda ante los tribunales.

P. D. Despues de concluir las anteriores líneas, he sabido que los encarcelados han sido puestos en libertad. »

Habiendo llamado el gobierno absolutistas á los católicos en las candidaturas calificadas por el mismo, *El Pensamiento Español* hizo una protesta declarando que no eran absolutistas porque querian la unidad católica, y dentro del catolicismo no podia haber ningun poder temporal absoluto, pues necesariamente ha de estar moderado por la Iglesia, la cual manda dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, añadiendo que desde el momento en que se establece por Jesucristo esta gran division del dominio ó de atribuciones sobre las cosas, dejaba de existir de derecho el absolutismo, y de hecho en los poderes temporales que practican las máximas del Evangelio, y continuaba de esta manera:

«Nosotros queremos unidos, no confundidos, á la Iglesia y al Estado; y desde el punto en que cesan la separacion y la confusion y la union prevalece, cesa el absolutismo; porque no hay poder absoluto en el Estado que necesite la alianza de otro distinto poder.

Nosotros proclamamos sobre todas las leyes, la ley moral del Evangelio; y como esta ley es de paz, de caridad y de justicia, dicho se está que no admitimos el absolutismo de la ley civil, la cual, segun nuestras doctrinas, no puede estar en oposicion con la justicia ni con la caridad.

Compárese estos principios con los parlamentarios, segun los cuales el Parlamento puede hacerlo todo, *excepto del hombre una mujer*, es decir, excepto lo materialmente imposible, y se verá con toda claridad dónde está el absolutismo. Compárese igualmente con la doctrina de la soberanía nacional, que hace defender el derecho, la moral y las leyes de la voluntad del mayor número de los que no tienen voluntad propia, porque la suya no obedece á la inteligencia, que es la que mueve y determina á obrar á la voluntad, sino á la coaccion externa ó interna, á las seducciones ó las pasiones, y no podremos ménos de comprender que el absolutismo está en los que hacen alarde de llamarse liberales, proclamando la soberanía nacional.»

El mismo periódico publicó ademas esta otra protesta:

«A la protesta que hacemos en el artículo precedente contra el dictado de absolutistas que se nos da en las candidaturas calificadas por el gobierno, tenemos que añadir otra, muchísimo más grave, contra la falta de libertad en las actuales elecciones.

No tenemos libertad, y se nos llama electores. Esto es un contrasentido, un absurdo, un escarnio. Sin libertad no hay eleccion y no hay libertad cuando no se nos concede ni áun el uso de los mismos medios legítimos de que se valen nuestros adversarios para combatirnos.

Los electores católico-monárquicos de Toledo se reunen con permiso de la autoridad: la autoridad sabe que los reunidos son apaleados por los liberales, y decreta la prision y formacion de causa de los apaleados.

Los electores católico-monárquicos de Búrgos tienen que abstenerse de formar candidatura por las noticias de la coaccion que empiezan á ejercer las autoridades que debieran protegerlos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Nuestros amigos de Tortosa se reunen, y los liberales piden en tumulto la cabeza del dueño de la casa en que se verifica la reunion. Por este y otros excesos, nuestros amigos de Tortosa se ven obligados á retirarse de las urnas, protestando contra la falta de libertad.

Nuestros amigos de Barcelona se reunen tambien, y los liberales hacen que la reunion concluya en tumulto y á gritos.

Hay en Segovia un candidato religioso-monárquico, y es apaleado traidoramente de noche, y por la espalda: aunque el agresor deja la gorra en el suelo al perpetrar el crímen, no se le forma causa, ni se hacen diligencias por averiguar su nombre. En cambio se prende á dos candidatos religioso-monárquicos en Navarra, y á uno de ellos, sobre todo, se le prende por causa indebidamente formada en Pamplona, y se le envia preso á Madrid. Su delito es haber calificado de *tropelías* algunos actos públicos del gobernador.

En Santander, por despacho telegráfico, participa el gobernador á los pueblos que ha preso dos curas, como un aviso para intimidar á los demas.

En Salamanca no se permite fijar la candidatura religioso-monárquica con recomendacion, lo cual es permitido á todos los electores, ménos á los que defienden la unidad de cultos y la monarquía. La candidatura lleva al frente el respetabilísimo nombre de un príncipe de la Iglesia, de un varon tan docto y venerable como el señor cardenal arzobispo de Santiago: ni áun esto le salva de la arbitrariedad. El gobernador, en cambio, insulta á los ministros del Señor.

En Palencia es descalabrado un sacerdote al subir del colegio electoral.

En Vich triunfan los electores católicos en las elecciones de ayuntamientos, y un liberal arrebata la urna y se la lleva con todas las papeletas dentro; y para proteger la libertad en estas elecciones de diputados, se manda fuerzas partidarias de los que han cometido aquel atentado:

En Cuenca, amenazas y tiros contra los electores católicos.

En Lérida se forma *La Asociacion de Católicos*, y creyendo el alcalde que esto puede influir en las elecciones, la disuelve, y la asociacion protesta en los colegios electorales,

Y téngase en cuenta que todo esto y muchísimo más de que no podemos hacernos cargo en un solo artículo, y que en otros irá apareciendo, todo esto se hace contra un partido que, por órgano de sus representantes en la prensa, ha declarado, que en vista de la actitud tomada por el gobierno y los revolucionarios, contraria á la libertad, se contenta con enviar al Congreso futuro tres ó cuatro diputados, que levanten en ocasiones dadas su bandera.

El gobierno nada tiene que temer en una votacion de ese partido, que no da en las urnas una batalla general; y sin embargo, le persigue, le acosa donde quiera que se le presenta, aunque sólo se presenta en muy contadas circunscripciones. El gobierno declara por medio de su órgano *La Iberia*, que es menester que no salga elegido *un solo neo*.

Cómo se traducen estas órdenes, lo estamos viendo todos los dias, lo acabamos de ver en la enumeracion precedente; lo seguiremos viendo en los quince dias venideros y acabará de descubrirlo la discusion de actas.

En presencia, pues, de todo ello, ¿se quiere que callemos? ¿se quiere que dejemos de protestar contra las elecciones actuales y las Córtes que de ellas han de salir?

No, protestamos y protestaremos mién-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tras tengamos derecho, esto es, hasta que se constituya la futura Asamblea.

De la discusion y de los datos que en ella se presenten, resultará que no ha habido verdadera libertad, y por consiguiente, no hay eleccion verdadera.

A los atentados perpetrados en Barcelona contra la seguridad individual, hay que añadir el siguiente de Gerona contra la redaccion de *El Norte*, periódico católico de aquella ciudad, y que por suplemento á su número del 15 da á conocer dicho diario:

«Damos este suplemento á nuestros lectores para comunicarles que ayer noche la redaccion de *El Norte* fué víctima de un horrible atentado.

No tenemos tiempo suficiente para hablar largamente sobre lo acontecido. Sólo diremos que nuestra redaccion fué allanada é invadida por la policía, registrados todos los papeles, y los individuos de la redaccion sometidos á un humillante y vergonzoso escrutinio, y preso é incomunicado á última hora nuestro querido director, D. Cárlos Quera.

En vista de lo ocurrido, no podemos ménos de protestar solemnemente contra esos ataques que nos ha inferido el gobernador, contra esa violencia escandalosa que ha ejercido con nosotros.

Debemos tambien advertir á dicho señor gobernador que por más que intente intimidarnos, no ha de impedir, no, que nos mostremos animosos y decididos; por más que quiera amenazarnos, no ha de impedir, no, que continuemos defendiendo con valor é intrepidez nuestros santos principios; que impávidos subiremos el cadalso ántes que renegar de nuestras creencias, ántes que abjurar nuestra fe. Somos católicos, apostólicos, romanos, y en defensa de nuestra religion augusta, estamos dispuestos á derramar, si es preciso, hasta la última gota de nuestra sangre.»

«Si bien nuestros lectores, decia un diario católico, tienen noticia de los sucesos de Tortosa, quitaríamos si fuera necesario el artículo de fondo para dar cabida á la relacion detallada de los mismos que publica *La Opinion del País*, apreciable diario católico de aquella ciudad.

Véase si lo merece ó no la lectura del artículo de *La Opinion del País* á que nos hemos referido.

Dice así:

«En un periódico que en esta ciudad se publica bajo el título de *Sufragio Universal*, y que es el órgano del partido democrático, leemos en su número 26, correspondiente al dia 14 de Enero, el suelto que á continuacion insertamos, rogando hagan lo mismo á todos los periódicos de España.

Dice así:

«Los absolutistas de esta ciudad pidieron permiso á la autoridad local para reunirse el último domingo, y les fué concedido. Pronto circuló esta noticia, que llenó de indignacion á los liberales todos, al considerar el descaro y osadía de esas gentes, promoviendo tal excitacion en los ánimos, que se temia por la alteracion del órden.

El alcalde popular llamó á las personas que fueron á solicitarle permiso para la reunion indicada, y les impuso del estado que la poblacion ofrecia, protestando de que por su parte emplearia cuantos medios estuvieran en su mano para la conservacion del órden; en vista de lo cual resolvieron los absolutistas no celebrar la reunion, en lo que procedieron muy cuerdamente.

Sin embargo, no podemos ménos de hacer notar que esa gente que un dia y otro protesta en la prensa y... en todas partes contra las conquistas de la revolu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, no deberian tener el derecho de usar de esas conquistas que el pueblo les ha arrebatado. Si las rechazais, si son malas, segun vuestro modo de apreciarlas, ¿por qué las practicais? ¿Dónde está en esta ocasion la lógica de los absolutistas?

Nosotros no os concederíamos más derecho que el de estar siempre dispuestos para recibir *garrotazo limpio*, que es el bello ideal de nuestra manera de gobernar; así os daríamos por el gusto, así os trataríamos con aquella *mansedumbre cristiana* con que vosotros deseais mandar en los pueblos.—A cada uno lo que merezca.»

Esto decia el periódico democrático en la mañana del dia 14, y en la noche del mismo dia se ponian en planta tan *liberales* consejos por una turba de gentes, movidas y excitadas por el partido progresista y el de la Union liberal de esta ciudad.

El hecho fué como sigue:

Convocado y reunido el partido católico-monárquico de esta ciudad en casa de D. Teodoro Gonzalez, al objeto de preparar los trabajos preliminares para tomar parte en la eleccion que en estos momentos se está efectuando en toda España, habianse dado las últimas órdenes para las de mesas en los distintos colegios electorales de esta ciudad y disuéltose la reunion con el mayor órden y armonía, cuando quedaron altamente sorprendidos los asistentes al notar que la calle estaba ocupada por varios grupos de aspecto nada tranquilizador.

Sin embargo, se mantuvieron tranquilos por el pronto; pero al breve rato, y *cuando en la casa del Sr. Gonzalez no quedaban más que seis personas*, rompieron en imprecaciones y amenazas, pidiendo á los gritos de «mueran los neos» la cabeza de dicho señor.

Afortunadamente habia entre los grupos algunas personas de corazon y honor, que lograron apaciguar el tumulto é impedir que se consumase el atentado odioso que se proyectaba, al objeto do impedir nuestra concurrencia á las urnas.

Es de todo punto imposible descender á detalles que, aparte de difíciles, dada la confusion del momento, serian altamente peligrosos en esta época de libertad. Sin embargo, pudimos distinguir algunos individuos, rewolver y puñal en mano, recorriendo los grupos y excitándoles al asesinato.

Se arrojaron tambien algunas piedras á los balcones de la casa, y uno de los que concurrieron á la reunion está contuso de un pistoletazo que le dispararon al retirarse á su casa.

Se dieron, como era consiguiente, repetidos vivas á la *libertad*, gritando al mismo tiempo que los católicos monárquicos ni tenian ni debian tener el derecho del sufragio; que la libertad no era para ellos, que si tenian algun derecho era el de *garrotazo limpio*.

Entre las personas que más trabajaron para tranquilizar las masas, pudimos observar á nuestras autoridades municipales, que son republicanas; les debemos esta justicia y se la hacemos, pero al mismo tiempo llamamos su atencion para que vean cuál es el resultado práctico de sus doctrinas. No diremos que se vió ajado el principio de autoridad: sólo diremos que se vió en inminente peligro, que aumentará á medida que adelantemos en la *libertad*, *civilizacion* y *progreso* que nos ha traido la *gloriosa* de marras.

El partido, pues, católico y monárquico, ha resuelto apartarse de una eleccion que tan libre se le presentaba, pero no sin protestar de una manera enérgica por todo lo sucedido.

Al partido católico y monárquico de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tortosa, no se le ha permitido constituirse ni reunirse; se le ha insultado y amenazado y se le han negado toda clase de derechos, á no ser el de *garrotazo limpio*; al partido católico y monárquico de Tortosa se le ha puesto fuera de la ley; se ve considerado como una reunion de párias, de ilotas, de esclavos, en una palabra, dignos sólo de que se les cruce la cara á latigazos; pero nosotros, que no nos creemos esclavos, ántes muy libres é independientes; nosotros, que no nos consideramos fuera de la ley, ántes muy hombres y con toda la plenitud de derechos que á todo hombre corresponden, nosotros protestamos, en nombre de la dignidad de nuestra patria, de los indignos atropellos de que hemos sido víctimas. Protestamos como hombres, como españoles, como católicos y como monárquicos.

Retrayéndonos, hemos evitado un dia de luto. No teníamos la fuerza brutal de nuestros adversarios; pero al rechazar sus ataques, no hubiera sido posible contener la exasperacion de nuestros amigos. De su valor nunca hemos tenido la menor duda, pero con su triunfo hubieran escrito una página de sangre en la historia de Tortosa. A tanta costa, no queremos vencer hoy ni nunca.

Vamos á concluir con una última observacion.

Aunque no han de faltar ilusos que lo duden, la victoria era nuestra, completamente nuestra. El país iba á hacer justicia á nuestra candidatura, á la candidatura católica y monárquica de D. Antonio Aparisi y Guijarro, D. Cándido Nocedal y D. Juan Antonio Vildósola, porque el país es profundamente católico y monárquico. Si no ha sucedido así, ha sido porque somos muy prudentes, muy españoles, porque amamos sobre toda ponderacion á nuestra querida ciudad.»

¿Hubieran procedido con tanta abnegacion y nobleza los revolucionarios, si hubiesen tenido en aquella ocasion el número y la fuerza moral de su parte, es decir, si hubiesen contado con un triunfo seguro, como los católico-monárquicos de Tortosa, sin salirse de los límites de la ley? La contestacion la da por nosotros de una manera perentoria la historia del liberalismo de todos los tiempos y paises.

El correo continuaba trayendo nuevas noticias, no ya de escándalos, sino de horrores electorales de que habian sido víctimas los católicos. Citaremos sólo el hecho ocurrido en Villarramiel de haber sido arrojado un cura por el balcon de su casa á la calle.

Vengan luégo los órganos de la situacion entonando himnos en loor de estas elecciones.

¡Así triunfan, así tienen mayoría en las Córtes!

«Los diputados católicos que vienen á las Córtes, decia un diario católico, son los señores obispo de Jaen, electo por Ciudad-Real; Cors y Oliva, de Olot; Manterola, Alcíbar, Buceta y Plazabal, de Guipúzcoa; Ochoa, Cruz de Ochoa, Echevarría, Bobadilla, Muzquiz y Falces, de Navarra; arzobispo de Santiago, de Salamanca; Aparisi y Guijarro, Arguinzonniz, Isasi y Arrieta Mascárua, por Vizcaya; Ortiz de Zárate y Ayala, por Alava.»

Publicaba *La Regeneracion* una carta de Estella, en la que se decia que el dia 14 se cometió en aquella ciudad el escandaloso hecho de ser allanadas las casas de todos los individuos del ayuntamiento, siendo registradas por la guardia rural, que se retiró sin haber obtenido ningun resultado en sus pesquisas.

El mismo periódico publicaba otra carta de Búrgos que concluia de la siguiente manera:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Los votos se compraban muy caros, á 20 reales; se ha dicho que en algunos pueblos de la provincia ha habido palos y cuchilladas. ¡Opimos frutos de la libertad en tiempo de elecciones! En Búrgos, á pesar de nuestro retraimiento, hánse regalado algunos bofetones. Díganlo el médico con el hermano de uno de los pretendientes á diputados.»

Las elecciones del *glorioso* pronunciamiento de Setiembre, ofrecian por sí solas materia para escribir un voluminoso libro; tantos fueron los atentados y los actos de verdadera tiranía ejercida por los liberales contra los que conservan pura en su pecho la santa fe de sus antepasados. Estos dolorosos relatos daban á los diarios católicos un carácter de monotonía melancólica, propio de la cautividad en que les tenian los hombres libres. La tribulacion pasará, decia uno de dichos periódicos, y pasará muy pronto si trabajamos sin descanso y con rectas intenciones, y aplacamos la cólera divina, que así se vale de pestes como de revoluciones para castigar á los pueblos que se desvian del camino de la justicia.

Y sin embargo, la prueba era grande, y la tribulacion superior al parecer de las débiles fuerzas humanas; pero con el auxilio superior no era imposible llevar con paciencia las vejaciones de que los católicos eran diariamente víctimas, á nombre, por supuesto, de la libertad.

«Proclaman los liberales el libre derecho de asociacion, dice *El Pensamiento*, y los mismos ministros que esto proclaman, declaran disueltas arbitrariamente, y sin dar una sola razon para ello, la Compañía de Jesús, multitud de conventos de religiosas y las Conferencias de San Vicente de Paul. Proclámase el derecho de asociacion, y las autoridades impiden á los españoles, que no son frailes ni monjas, ni siquiera socios de San Vicente, reunirse en público ni concertar á la luz del medio dia, en uso de su derecho, los medios legales que juzguen convenientes para conservar en España la unidad católica y la libertad de la Iglesia.

Sí, nos consta que en algunos puntos de España las autoridades han impedido que se constituyera la *Asociacion de Católicos*, y tenemos en nuestro poder cartas denunciándonos hechos que tendríamos por imposibles, si no nos los refiriesen personas respetabilísimas y de entero crédito.

En un pueblo de la provincia de Valladolid, por ejemplo, estaba ya constituida la junta de la asociacion y se disponia á recoger firmas pidiendo á las Córtes la unidad católica, cuando los individuos que la constituian fueron llamados separadamente por la autoridad, la cual, poco más ó ménos, les dijo: «que los alcaldes, lo mismo que la mayor parte de los liberales, no querian firmar la exposicion, pero que tampoco querian pasar ante el público por judíos.»

Replicóseles acertadamente que si temian pasar por judíos, buena ocasion se les presentaba para evitarlo firmando la exposicion, y que de todos modos, esto no era obstáculo para recoger firmas en el pueblo, supuesto que el hacerlo no se oponia á ley alguna divina ó humana, ántes bien, era un derecho reconocido por los monarcas más absolutos que han ocupado el trono de España.

A esto la autoridad no supo dar razonable contestacion, y dijo que sería cosa de andar á tiros; que no respondia de la tranquilidad pública ni de la vida é intereses de los católicos; que habria, en fin, robos, incendios y asesinatos.

Los católicos volvieron á replicar que la autoridad les protegeria; pero ésta se dió prisa á desvanecer tales ilusiones, dicien-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do que nada de eso, que en caso de conflicto, se pondria de parte de los suyos, es decir de los liberales.

Los católicos, en vista de este proceder incalificable, resolvieron abstenerse por entónces de recoger firmas en pró de la unidad religiosa.

Hasta aquí los hechos. Comentarlos, sería quitarlos la fuerza que tienen por sí mismos. Pero si esos abusos escandalosos no admiten comentarios, reclaman pronto remedio. No lo esperamos del gobierno, que ha dado sobradas pruebas de que su accion no alcanza á proteger á los católicos; pero ahí están los tribunales de justicia, y á ellos urge llevar á esos alcaldes, que á trueque de no ser tildados de judíos, impiden con fútiles pretextos el ejercicio de un derecho sagrado.

Es necesario evitar que la conducta de esa autoridad sea imitada por otras, en cuyo caso, la *manifestacion* que proyectan los católicos no sería ni sombra de lo que debe ser en España.

Para evitarlo, sólo hallamos un remedio, y es que la junta superior de Madrid se ponga en comunicacion directa con la del pueblo á que aludimos, que la proteja y ampare en el ejercicio de su derecho, que se presente en caso necesario al gobierno, que denuncie ante los tribunales á quien falte á las leyes, sea ó no autoridad, y en último término, que proteste ante el país, ante las Córtes y ante los gobiernos extranjeros, de la odiosa tiranía que el gobierno español y sus agentes están ejerciendo, apoyados en la fuerza bruta.

Todo menos dejarse amilanar una nacion entera por el capricho de un alcalde de monterilla, que teme pasar la plaza de *judío* entre sus administrados.»

Un periódico referia esta curiosa historia:

«En una provincia de Castilla hay un pueblo cuya única riqueza es un monte carrascal, que ocupa casi todo su término. El pueblo se compone de 80 vecinos, y ni 20 pueden subsistir sin el aprovechamiento de la leña de esa finca.

Aunque vendida en Agosto último, como la venta no ha sido todavía aprobada, los vecinos siguen usufructuando los pastos, aunque no las leñas, porque el gobernador les dijo que le estaba *terminantemente prohibido* autorizar corta en montes ya subastados.

Pero llegan las elecciones, el gobernador recuerda la miseria del pueblo y el expediente en cuestion, y envia allí un delegado ó cosa parecida con la autorizacion para la corta.

El delegado reune á todos los vecinos, les enseña el oficio del gobernador, que lleva en el bolsillo, y les dice poco más ó ménos lo siguiente: «Os doy leña si me dais votos,» ó en otros términos: «ó no teneis pan para vuestros hijos, ó votais por el gobierno;» ó lo que es lo mismo: «el voto ó la vida.»

Nuestros lectores recordarán que en las elecciones para ayuntamientos de Vich, se hizo desaparecer la urna que contenia los votos, cuando se vió que éstos estaban en inmensa mayoría á favor de los candidatos católico-monárquicos. Pues bien: para imponer á los electores, para retraer á los católicos en las elecciones para diputados, se han mandado de Barcelona á Vich dos compañías de voluntarios de la libertad; para que se comprenda mejor el objeto de esta determinacion, debe tenerse presente que en Vich hay, despues de las pasadas elecciones, dos compañías de tropa, siendo así que desde el año de 1861, la ciudad habia estado sin guarnicion. Cuando tales medidas se toman, y á tales medios se acude para asegurar la votacion del gobierno, ¿con qué

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

derecho se invoca el sufragio universal? ¿de qué sirven las circulares del ministro de la Gobernacion y los manifiestos del ministerio? ¿qué autoridad han de tener las futuras Córtes?

Conviene que se conozcan todos estos preparativos de parte de los que gobiernan, decia un diario católico, y todos los medios más ó ménos ilegales de que echan mano, para hacer constar en su dia hasta qué punto ha sido consultada la voluntad nacional.

El gobernador militar de Madrid, señor Milans del Bosch, reunió el 13 por la tarde á todos los jefes y oficiales de reemplazo residentes en la ex-córte, para tratar de asuntos electorales.

Segun la relacion que sobre lo que allí pasó publican varios periódicos revolucionarios, el general dijo á los oficiales que una clase tan numerosa como la que allí se hallaba, debia ponerse de acuerdo para votar una candidatura liberal, y que él creia necesario se nombraran comisiones de todas las armas presididas, para que tratasen este asunto.

En la tarde del dia 14 hubo una reunion republicana en los Campos Elíseos para tratar de la cuestion electoral.

Hablaron varios oradores, y habiendo atacado uno de ellos la conducta del director de *El Pueblo*, se promovió un incidente acalorado, que produjo bastante confusion por algunos momentos. Se censuró gravemente al gobierno, y muy especialmente á la Union liberal, se aconsejó tolerancia con los progresistas, se recomendó hacer una activa propaganda republicana en el ejército, y se acordó no votar más candidatura que la propuesta por el comité.

El mismo dia hubo un ligero motin por causas electorales, en un pueblo inmediato á Badajoz. Con este motivo, salió de aquella capital media compañía, y es de creer que se haya restablecido el órden.

El primer resultado que ha producido en la provincia de Palencia la publicacion de la candidatura católica de que tienen noticia nuestros lectores, fué desconcertar á nuestros enemigos, que apelaron al recurso del garrote, rompiéndole la cabeza al señor cura párroco de Santa Marina.»

Lo dicho: para ser libres, necesitábase ante todo en aquellos dias de libertad revolucionaria, estar armados hasta los dientes.

El corresponsal de Palencia de un diario católico, le decia que la candidatura católica triunfaria en aquella provincia si sus adversarios no llamasen en su ayuda á *robledo, fresnillo y olmedo.*

¡Qué ignominia para los que se llamaban liberales!

Decia *La Igualdad:*

«Asegúrasenos que en el momento de darse á los oficiales del ejército las cédulas talonarias para la votacion á Córtes, un cabo repartia candidaturas oficiales, de *órden superior*, y despues se les excitó por el gobernador militar para tener confianza en el gobierno, que los *colocaria á todos*. ¡Vivaaa!

Nótase que muchos vecinos de Madrid no han recibido aún la cédula talonaria para poder votar; en cambio se asegura haberse repartido cédulas á los soldados, sin tener en cuenta su edad.»

Decia *El Estandarte:*

«El dia 15 hubo órden en Madrid: creemos que no se alterará los dias sucesivos en la ex-capital (por ahora) ex-monárquica; pero en las provincias, ¡oh! en las provincias, si no mienten las señales, va á haber una gran cosecha de *libertades*, representadas por algunos trabucazos y tal cual navajada, con sus correspondientes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

entremeses, para *hacer boca*, de palo seco y bofetada limpia.

Aguardemos á mañana y á pasado, y al otro y al otro y á algunos dias más, y puede que sean estrechas las columnas de los sesenta y tantos periódicos que se publican en Madrid para dar cabida á todas las noticias que se recibirán sobre las libertades que acaso se hayan permitido, ya se permitan durante las elecciones, ya despues de ellas, algunos *liberales*, que es posible tambien que se encuentren con la horma de su zapato y con quien les vuelva las tornas, convirtiendo la Península, islas adyacentes y áun las posesiones de Ultramar, en un delicioso campo de Agramante, que haga que la continuacion del sufragio universal dé por resultado muchos *sufragios*, y se acabe como el rosario de la Aurora.»

Aseguraban á un periódico que el alcalde popular de Albacete se hallaba suspenso y encausado, á consecuencia, al parecer, de abusos electorales.

Del mismo punto escribian á otro, que el regente de aquella audiencia habia nombrado jueces de paz á personas sin condiciones para ello, llevando hasta tal punto su desacierto, que en pueblos donde habia 11 letrados, habia nombrado uno que no lo era.

Segun datos que creia auténticos *El Diario de Cádiz*, entre los concejales elegidos en aquella capital habia siete que estaban procesados, tres que no eran electores ni elegibles, y uno extranjero.

¡Bien por el sufragio universal, que daba tales pruebas de acierto en sus elecciones!

Decia *El Amigo del Pueblo:*

«*El Federalista*, de Barcelona, pone al frente de sus columnas la siguiente digna y justa protesta:

«Protestamos, dice, en nombre de la ley y de la justicia, contra las violaciones de domicilio que se practican con motivo de las ciertas ó soñadas conspiraciones carlistas. Si éstos han faltado á la ley, aplíqueseles la pena por los trámites legales, no de otra manera. Al proclamar libertad y justicia, la proclamamos para todos, lo mismo para los carlistas que para los republicanos.—*La Redaccion.*»

«Nos adherimos en un todo, añadia *El Amigo del Pueblo*, á tan legítima reclamacion contra esos abusos de autoridad, muy en boga siempre entre los unionistas cuando se acercan las elecciones.»

La noble conducta de ambos periódicos republicanos, no tenía, por desgracia, muchos imitadores en la prensa revolucionaria de aquellos tiempos. La verdad es, que nunca ha brillado la prensa liberal por la imparcialidad y la justicia en tratándose de sus adversarios políticos.

Dígalo si no su ruin y egoista conducta, cuando, tiempo andando, fueron suprimidos todos los periódicos carlistas por un golpe *ab irato* del poder.

Los siguientes documentos del ministerio de la Guerra, deben tener un lugar en esta seccion, porque demuestran cómo obraba el gobierno en todos sus departamentos en tratándose de elecciones. Ellos ofrecen una nueva prueba de su tolerancia y de la ámplia libertad que á toda clase de personas le concedia, sobre todo cuando se daba completa participacion á los militares en la eleccion para aumentar los votos en favor de la situacion. Dicen así:

«Ministerio de la Guerra.—El excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros ha pasado con fecha de ayer, á este ministerio, la comunicacion siguiente:

«Excmo. señor: De órden del gobierno provisional, y para los efectos que juzgue

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

oportunos en el ministerio de su digno cargo, paso á manos de V. E. la adjunta comunicacion que el teniente general don Eusebio Calonge me ha dirigido desde Biarritz, á la cual acompaña copia que dirige al cuerpo electoral de la nacion, convocado por el gobierno de la misma, para ejercer uno de sus más sagrados derechos. —Dios guarde á V. E. muchos años.— Madrid 15 de Enero de 1869.—Francisco Serrano.—Señor ministro de la Guerra.»

«Presidencia del Senado.—Excmo. señor: Por respetuosa deferencia del gobierno provisional de la nacion, que Vuecencia preside, y para que en todo tiempo y lugar produzca los efectos necesarios, incluyo á V. E. una copia firmada del manifiesto que, como presidente del Senado, dirijo al cuerpo electoral de España, convocado para nombrar diputados constituyentes. Con este motivo tengo la honra de ofrecer á V. E. mi atenta consideracion. —Dios guarde á V. E. muchos años.— Biarritz (Francia) 11 de Enero de 1869.— El presidente del Senado, Eusebio Calonge.—Excmo. señor presidente del gobierno provisional de España.»

«Al cuerpo electoral.—Convocadas unas Córtes Constituyentes, y obligada revolucionariamente la monarquía española á resolver otra vez más los importantísimos asuntos que cien veces ha resuelto ya de igual manera, sin que ahora más que ántes pueda racionalmente tener esperanza de que los acuerdos que adopte sean mejor respetados ni más valederos que los anteriores, me veo en la imprescindible necesidad de llenar un deber sagrado, cuyo cumplimiento desconfio se respete, apreciándolo desapasionadamente. Recayó en mí, como primer vicepresidente del Senado, la presidencia de aquel alto cuerpo, cuando por el gobierno de la reina fué admitida la dimision que de tan elevado puesto creyó conveniente hacer el respetable marques de Miraflores; y faltaria á cuanto exige de quien la ocupa tal posicion política, que no por poco merecida en este caso es ménos encumbrada, si no dirigiese á los electores de España breves palabras en tan solemnes circunstancias desde la tierra extranjera en que me hallo, por órden del gobierno provisional.

Hace veinticinco años empecé á tomar parte en la política, teniendo la honra de ser elegido diputado varias veces, y nombrado senador del reino en 1852. Sin aceptar nunca la perturbadora doctrina de los hechos consumados, me someto á los que no puedo evitar ó por altísimas razones no debo resistir; pero en su existencia jamás reconozco un derecho, aunque ciudadano sumiso y militar obediente, ni conspiré, ni me sublevé, ni haya pertenecido á juntas trastornadoras ó revolucionarias. Siempre he condenado todos los retraimientos, y hoy no practico tan subversiva conducta, absteniéndome de aceptar los sufragios que por algun distrito electoral se me ofrecen, y ruego los empleen mejor y más útilmente, por creerlos incompatibles con el cargo de senador vitalicio de que me hallo investido, y del cual no he sido hasta ahora legalmente desposeido.

Presidente actual del Senado, no puedo dar el pernicioso ejemplo de despojarme de tan honrosa calidad, ni áun para defender en las Córtes Constituyentes, como desde ahora proclamo lo haria, el mantenimiento completo, y con todas, absolutamente con todas sus consecuencias, de la Constitucion vigente, negando igualmente á todos el derecho de alterar revolucionariamente aquel pacto sagrado entre la corona y el pueblo, existiendo leyes para exigir la responsabilidad á quien no lo cumpliese, pues si al reformarlo por una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

acta adicional, no reconocí el hecho, y al modificarlo más tarde por unas Córtes legítimamente convocadas, opuse mi voto cuando se discutia en el Senado, acatando despues la sancion de la corona, no habia de hacer ménos hoy de lo que entónces hizo el que, si como diputado, senador ú hombre de partido jamás ha faltado en su puesto, como general ha estado siempre en el que su obligacion le señalaba, sofocando no pocas veces sus propias aspiraciones políticas, que de tal modo comprendo y creo ha de cumplirse por todos el santo é ineludible deber de la obediencia militar á los superiores legítimos.

Conste, pues, que si los medios empleados para llegar á esta situacion constituyente de una nacion por completo y de largos siglos constituida, los repruebo y anatematizo aquí, ni he cambiado ni cambiaré mi conducta; respetuoso ante los poderes en ejercicio, no conspiro contra los que califico de ilegales; pero protesto de ellos áun triunfantes, si soy llamado á discutirlos; y defiendo los legítimos, áun cuando estén caidos, por todos los medios que honradamente, á la luz del dia, y ante mi patria, puedo emplear. Y si la representacion nacional fuese libremente elegida, aunque en mi opinion ha sido ilegalmente convocada, y sancionase, que no lo creo, algo que me parezca perjudicial á la gobernacion del Estado, me someteré á su fallo hasta que, mejor ilustrada la nacion, vuelva ella misma por sus verdaderos fueros; que no eternamente se ha de ver llevada y traida por unos cuantos, siempre muy pocos, loca y perpétuamente empeñados en regenerarnos y reconstituirnos, como hace años lo intentaron, y lo censuré en el Senado.

Tales son las protestas y las opiniones que como presidente del Senado creo necesario conozcan los electores de España, en vísperas de un nombramiento de diputados que han de ser constituyentes, restándome sólo añadir que respetaré sincera y profundamente la conducta de cualquier senador que, apreciando las circunstancias que atravesamos de una manera distinta, juzgue más conveniente aceptar el cargo de diputado para defender con este carácter la legalidad vigente hasta ahora, y su propia investidura de legislador vitalicio por nombramiento del rey; y de los que se vean en tal caso, admiraré los esfuerzos.

Biarritz (Francia) 11 de Enero de 1869. —El presidente del Senado, Eusebio Calonge.»

«DECRETO.—Juzgando el gobierno provisional atentatorio á la dignidad de la nacion el manifiesto al cuerpo electoral y escrito de remision con que el teniente general D. Eusebio Calonge se ha dirigido al presidente del Consejo de ministros, atribuyéndose la autoridad con el título de presidente del Senado, que ha dejado de existir con el triunfo de la revolucion y el derecho por la misma establecido y consagrado, de acuerdo con el Consejo de ministros, y en uso de las facultades que me competen como encargado del de la Guerra, he tenido por conveniente decretar la separacion del referido general Calonge del cuadro del Estado mayor general del ejército, donde será considerado como baja con esta misma fecha.

Madrid 15 de Enero de 1869.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.»

A largos comentarios se prestan los dos documentos que acabamos de reproducir; pero los omitiremos, porque fácilmente se le ocurrirán al lector. El general Calonge se dirigia al cuerpo electoral, lo cual era lícito á cualquier ciudadano en virtud de los principios proclamados por la revolucion de Setiembre y en todos tiempos; pero

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hacíalo tambien al amparo de su carácter de presidente del Senado, del cual no habia sido legalmente despojado. ¿Pero cómo habian de consentir los generales que habian hecho la revolucion de Setiembre, y sobre todo el general Prim, que ocupaba el ministerio de la Guerra, que otro general desterrado por ellos les dijese desde el extrajero, en donde se hallaba por haber cumplido con su deber, que «ciudadano sumiso y militar obediente, ni conspiró, ni se sublevó, ni perteneció á juntas trastornadoras ó revolucionarias?»

Compréndese fácilmente que esto dicho á Serrano, Prim y Topete, era bastante para sacarles de sus casillas, y ni el mismo Calonge esperaria otra consecuencia inmediata despues de dirigir su comunicacion al gobierno, que la que no se hizo esperar.

La historia habrá hecho ya, tanto á Calonge como á Prim, la marcada justicia de sus actos, como militares y hombres públicos.

Como una prueba del premio que, gracias al liberalismo, han obtenido en España los generales desobedientes al ministro de la Guerra, reproducimos la siguiente enumeracion que hacía *La Epoça* defendiéndose de unas palabras de *El Imparcial:*

«En 1838, dice, si mal no recordamos, fueron exonerados, ó procesados cuando ménos, los generales Córdoba y Narvaez; ¿impidió esto llegar al último á ser presidente del Consejo seis ó siete veces?

En 1841, se inhabilitó á Pezuela y á O'Donnell; ¿les impidió esto llegar á ser capitanes generales y ministros?

En 1843 fué inhabilitado el duque de la Victoria, y sin embargo, continúa siendo duque de la Victoria y capitan general.

En 1854 fueron destituidos los generales O'Donnell, Dulce, Mesina y otros varios; pocos dias despues eran dueños del gobierno.

En 1866 eran exonerados, aunque en virtud de un juicio, los generales Prim, Pierrard y Contreras; ¿les ha inhabilitado eso para ser hoy capitanes generales, ministros ó directores de las armas?»

Estas recompensas, por regla general, y sin fijarnos en casos particulares, arruinan al país y matan la moral pública. Por ese camino se llega muy pronto al estado desastroso de Méjico y de las demas repúblicas sur-americanas. Esta es la felicidad que puede darnos el liberalismo; ténganlo presente los pueblos.

Algunos dias ántes decia *El Diario Español*, órgano de la *Union liberal:*

«Rindiendo culto (el ejército) á los principios de la disciplina, en que descansan su prestigio y su fuerza, á él le está prohibido respirar otra atmósfera que no sea la del cumplimiento estricto de su deber, haciendo abstraccion siempre de su personalidad. Inútil es que nos cansemos en probar que el ejército no puede ser otra cosa, si ha de cumplir su salvadora mision, que lo que el general Prim quiere que lo sea, que lo sea realmente sin género alguno de duda.»

¡Cuánta farsa, y sobre todo, cuánto cinismo!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXV.

Ruiz Zorrilla y las incautaciones.—Injustas acusaciones de incuria y abandono lanzadas á la Iglesia en cuanto se refiere al arte y á la ciencia.—Inmensos beneficios que á la libertad y al arte cristianos debe la sociedad.—Archivos y monumentos de que se incautó violentamente el poder revolucionario.

Habia llegado para la revolucion de Setiembre el momento de desatarse en la desatentada persecucion que hacía á la Iglesia católica, y de emprender, como era de esperar y de temer, la de los escritores católicos.

El siguiente artículo que apareció en las columnas de un periódico el 25 de Enero de 1869, bajo el título de *Una parodia*, fué la causa ó el pretexto para que, montando en ira el gobierno, denunciase el artículo, y, en su consecuencia, fuesen conducidos á la cárcel, como criminales, el director de dicho periódico y el redactor que se reconoció como autor del artículo denunciado. Verdad es que en él se denunciaba un atentado enorme contra la propiedad de la Iglesia, atentado que, segun el Sr. Ruiz Zorrilla, debia consumarse en las tinieblas del misterio, pero que afortunadamente pudo traslucirse á tiempo, evitándose en gran parte sus funestas consecuencias.

El gobierno, ó por mejor decir, el ministro de Fomento, vióse cogido en sus propias redes, y no tuvo más remedio, una vez hecho público el documento expedido por su ministerio con carácter reservado, que publicarlo en la *Gaceta* y añadir este baldon más á los muchos que ennegrecen y dan un aspecto abominable á la revolucion, destinada, segun sus autores, á honrar á España.

Decia así el artículo publicado por el citado diario:

«*Una parodia*.—Nuestros lectores saben que el gobierno ha querido parodiar la célebre órden de Cárlos III expulsando en un dia y en una hora misma de la Península, por *motivos reservados en su real pecho*, á los jesuitas, y ocupándoles todas sus temporalidades.

Aquel gobierno supo ejecutarlo tal como lo habia concebido, tal como se habia propuesto llevarlo á cabo. Siete mil sacerdotes españoles quedaron simultáneamente en la calle, privados de lo que les pertenecia y desterrados de la patria á cuya

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

prosperidad habian contribuido. El gobierno actual ha querido hacer una cosa parecida, pero no ha sabido, no ha podido realizarlo. Queria, por medio del ministerio de Fomento, apoderarse de las bibliotecas y archivos de los palacios episcopales, cabildos, catedrales y otras Iglesias; queria despojar á las iglesias de las riquezas artísticas, de los preciosos documentos que legítimamente les pertenecen; queria apoderarse hasta de las estanterias ó muebles en que aquellos son conservados, y para ello concibió el proyecto, segun las apariencias, de echarse en un dia dado, y á una hora determinada, sobre todas las catedrales por medio de sus delegados.

Pero no pudo realizarlo. El golpe se hizo bien pronto público, escandalizó á España entera, y la noticia voló de cristiano en cristiano, de iglesia en iglesia, no de otra suerte que si una horda de moros estuviera asolando á España, despojando sus templos y amenazando de muerte á la religion católica.

Que vayan, que vayan los revolucionarios á mirarse en su obra; que contemplen el terror, el espanto que ha conseguido sembrar con su impremeditada determinacion el señor ministro de Fomento; que vea las iglesias sin vasos sagrados, sin ornamentos, sin enseres necesarios al culto; que vea los templos reducidos poco ménos que al estado que tenian en los dias de mayor persecucion de la Iglesia, y recréese en su obra.

Aquí ya no hay confianza, aquí ya no hay seguridad. Hoy se posesiona el gobierno de los objetos de arte, mañana podrá pedir los cuadros de los retablos, pasado las esculturas, los cálices, las custodias, etc. Esto lo dicta el sentido comun, y el sentido comun ha inspirado á estas horas á todas las conciencias la necesidad de guardar los objetos de los templos de las garras de los revolucionarios.

Habeis dado, pues, un golpe en vago, y habeis acabado de desacreditaros. Ya toda España os conoce; para vosotros no es respetable el derecho de propiedad, ni la posesion secular, ni nada. Si el dominio eminente de la nacion os autoriza hoy para apropiaros los objetos artísticos de las iglesias, ¿qué particular no tiembla que mañana se le despoje por amor al arte de las antigüedades de su familia? Todo se andará, que aún hay tiempo; vosotros no lo hareis, que ni fuerza teneis para tanto; pero tened en cuenta que ménos distancia hay del respeto á la propiedad ajena á lo que acabais de hacer con las iglesias, que de esto á lo que nosotros indicamos. La infraccion del derecho existe en uno y otro caso, la infraccion es y debe ser la barrera que ningun gobierno justo debe salvar. El detenerse aquí ó el ir más allá, sólo es cuestion de tiempo ó de fuerza. Vosotros, débiles como todo el que anda fuera de la ley, os deteneis en la Iglesia por ahora; perded cuidado, que no faltará quien os arroje al suelo y pase por encima de vosotros y vaya á vuestras casas á llenar con lo que hay en ellas los museos artísticos ó las arcas del Tesoro.

Hé aquí ahora las disposiciones dictadas por el ministro de Fomento, que se nos remiten de provincias y que publicamos para que se vea hasta dónde llega en ciertos políticos el afan de privar al clero de sus legítimas propiedades:

«GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.—MINISTERIO DE FOMENTO.—*Circular.*—Paso á manos de V. S. el adjunto decreto que he creido conveniente expedir, á los fines que en él se explican, así como la instruccion circular para su ejecucion y la noticia sumaria de las localidades en que es de pre-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sumir la existencia de monumentos y objetos de la índole á que estas disposiciones se refieren. En esta noticia habrá V. S. de fijarse solamente, como es natural, en los puntos que dicen relacion con la provincia de su mando, pero advirtiendo que no por ello habrá de omitir idénticas diligencias á las que la instruccion contiene en cualquiera corporacion eclesiástica que radique en su jurisdiccion administrativa, y en la cual pudieran existir objetos de los que en el decreto se reclaman para el Estado, aunque dicha corporacion ó edificio no se mencione en la nota-memoria. De la ilustracion de V. S. y de su celo por el servicio é intereses públicos, me prometí que, comprendiendo la importancia y trascendencia de esta medida, salvará la grave responsabilidad que le impone, coadyuvando á su cabal é inmediata realizacion, con el ejemplo de la actividad y energía necesarias, sin olvidar por eso el tacto y la reserva, que tanto avaloran el prestigio de la autoridad. De las dificultades que ocurrieren, y que en modo alguno pueda estar en su mano remover, me dará V. S. inmediatamente cuenta por el telégrafo para resolverlas, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda, como me propongo hacerlo, sin distincion de estado ni clase.—Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid 18 de Enero de 1869.—R. Zorrilla.—Señor gobernador.....»

«En uso de las atribuciones que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento, y para llevar á efecto lo dispuesto en el decreto de esta fecha sobre incautacion por el Estado de los objetos de ciencia, letras y artes que posee el clero, he tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El dia 25 de Enero los gobernadores civiles ó la autoridad superior civil en que existan iglesias, catedrales, colegiatas, monasterios, etc., se personarán en nombre del Gobierno provisional en dichos edificios, acompañados de un individuo del cuerpo de bibliotecarios archiveros y anticuarios, que oportunamente se pondrá á sus órdenes, ó en defecto de éste, de una persona notoriamente ilustrada, elegida por la misma autoridad.

Esta invitará asímismo á todos los individuos que tuviesen alguna parte en la direccion, administracion ó guarda de los mismos, á reunirse en el perentorio término de una hora.

2.ª La reunion se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes, el dia fijado, ó en caso de imposibilidad justificada, el más inmediato.

3.ª Reunidas estas personas, se leerá por la que designe la autoridad el decreto de esta fecha, y enseguida se pasará á la toma de posesion en nombre de la nacion, sin que pueda demorarse por ningun pretexto ni motivo.

4.ª La autoridad superior recogerá enseguida todas las llaves de las puertas, armarios, arcas, cajas, mesas, etc., sin permitir que se abran más que aquellos muebles en que se conservan los inventarios, índices, registros ó catálogos.

5.ª Se extenderá un acta de la toma de posesion, y la firmará la autoridad civil, el comisionado por el gobierno ó por la autoridad local, un individuo de la casa y otro del clero.

6.ª Tomadas las precauciones convenientes, incluso el sellar las puertas, se entregarán los índices ó catálogos á la autoridad civil, y quedará el edificio custodiado por los agentes de la misma ó por los empleados en él encargados ordinariamente de su guarda.

7.ª La autoridad civil, de acuerdo con el comisionado, podrá confrontar en el acto los inventarios, índices ó catálogos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que fuere posible y la prudencia le aconsejare. En el caso de hacerlo, la autoridad eclesiástica presente firmará el resultado de la confrontacion.

8.ª Cuando en una poblacion haya diversos edificios y contengan objetos comprendidos en la incautacion, la autoridad elegirá el medio más oportuno para la toma de posesion de todos ellos, ya nombrando varias comisiones, ya recorriéndolos sucesivamente.

9.ª El comisionado del gobierno ó de la autoridad local, estudiará los índices é informará á este ministerio, en un plazo improrogable de ocho dias, acerca de la traslacion de todo ó parte de lo incautado á los puntos que le parezca conveniente. A este informe acompañará un proyecto de conduccion, y el presupuesto de los gastos que pueda ocasionar, así como una propuesta del destino que debe darse á los armarios, estantes, etc., pertenecientes á las bibliotecas y archivos.

10.ª La incautacion comprenderá los libros, impresos ó manuscritos, reunidos en colecciones ó bibliotecas, los códices, vitelas, documentos, láminas, sellos, monedas y medallas, y cualquier objeto artístico ó arqueológico que sirva para enriquecer las bibliotecas, archivos, museos ó colecciones que puedan dar á conocer la historia de las ciencias y las letras españolas en diversas épocas. Quedarán exceptuados los objetos de inmediata aplicacion ó frecuente uso en el culto y que se guarden dentro del recinto destinado al mismo.

11.ª A la prudencia, celo y patriotismo de los gobernadores y de los comisionados, corresponde resolver todas las dificultades que se presenten en la ejecucion de esta disposicion.

12.ª Los gobernadores comunicarán á este ministerio por el telégrafo la toma de posesion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Enero de 1869.—Zorrilla.»

Es de advertir, que ántes de esta época habian hablado algunos periódicos revolucionarios sobre la existencia de la anterior misteriosa circular, sin que descargasen sobre ellos las iras del poder.

Verdad es que ninguno de ellos se habia atrevido á reproducir en sus columnas el citado documento.

La Reforma aseguraba que la famosa circular existia y debia cumplirse el dia 24. Contestando á *La Iberia*, que calificaba de inexacto lo que aseguraba *La Reforma*, decia, para sincerarse, lo siguiente:

«¡Ojalá lo fuera, caro colega, ojalá lo fuera, porque así no nos hubiéramos visto en la triste necesidad de lamentar hondamente la determinacion del Sr. Ruiz Zorrilla, que, bajo la capa de un acto de justicia, ha cometido el lamentable desacierto de dejar cesantes de un solo golpe á los 52 escribientes de su ministerio!

Hoy, ¿á qué ocultarlo ya? hoy podemos decir que la circular á que nos referimos se dictó en el ministerio de Fomento, y que indudablemente la copiarian algunos de los escribientes que han sido declarados cesantes; pero, créanos el señor ministro: ninguno de los 52 cesantes fué el que nos la comunicó, puesto que llegó á nuestros oidos por un más alto conducto.»

Sobre el mismo asunto decia *La Reforma* lo siguiente:

«Tanto y tanto se ha comentado ayer nuestra noticia referente á la *circular misteriosa*, que ha costado el destino á 52 empleados, que nos vemos obligados á declarar que, hasta dentro de algunos dias, no podremos decir cuál es el objeto que con ella se propone el Sr. Ruiz Zorrilla, y no lo podremos decir, porque el dia 24 es el destinado *para recibir* órdenes del gobernador civil de la provincia, y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

claro es que su ejecucion ha de durar algo.

Además, es muy posible que dicha fecha se retrase, porque, en vista de lo mucho que ha hablado la prensa, se decia hoy que por telégrama se avisaria á provincias, á fin de suspender por algunos dias el recibimiento de las órdenes que han de comunicarse á los gobernadores para que éstos las trasladen á los interesados, que, caso de cumplirlas exactamente, contraerán un mérito en su carrera.»

Decia *La Iberia* á propósito de este atropello:

«Anoche ha repartido *El Pensamiento Español* una hoja-suplemento á su número, manifestando que han sido presos su director, el administrador, un colaborador, el jefe de la imprenta, el regente y varios dependientes de la misma.

La noticia es cierta; pero se le olvida decir el por qué lo ha sido. *El Pensamiento Español* publicó anteanoche el preámbulo y el decreto expedido con el carácter de reservado por el ministerio de Fomento, y no habiendo aparecido en la *Gaceta* oficial hasta ayer, claro está que lo ha adquirido por un medio extra-legal que es preciso conocer, porque bien fácilmente se comprende que, para estar en sus manos, ha habido traidores que ningun gobierno del mundo puede ni debe consentir entre sus empleados.

Por eso hace falta barrer las oficinas y no dejar un empleado de las situaciones anteriores.»

«*La Iberia*, contestó á esto *El Pensamiento*, no debe estar bien enterada. Los Sres. Villoslada han sido presos por considerárseles autores de un artículo en que supone el señor juez que se hacen imputaciones altamente injuriosas y calumniosas al gobierno de la nacion, de las cuales supone el mismo señor juez que resulta desacato grave. En vista de esto, que consta en el auto de prision, por más fe que merezcan las noticias que de ciertas cosas pueda tener *La Iberia*, en su calidad de periódico ministerial, no podemos creer que el verdadero motivo de la causa que se sigue á los Sres. Villoslada haya sido el deseo de averiguar por qué medios, ántes de ser publicada en la *Gaceta*, llegó á noticia de *El Pensamiento Español* la circular del ministerio de Fomento sobre incautacion de objetos de ciencia, literatura y arte, de las iglesias.

No; para averiguar quién ha sido el que ha proporcionado á *El Pensamiento* el famoso documento, para perseguir á esos traidores de que habla *La Iberia*, no se hace una denuncia por supuesto desacato y se pone en prision al autor del escrito y á quien no lo es.

Por lo demás, ¿quiere *La Iberia* saber quién ha sido el empleado que nos ha facilitado la circular del ministerio de Fomento? Pues óigalo y escandalícese. Es dependiente del Sr. Sagasta, y más inmediatamente del Sr. Asquerino. Es el correo, que sin decirnos de quién ni de dónde, la ha traido bonitamente hasta nuestras propias manos.»

La hoja suelta á que se referia *La Iberia*, decia de este modo:

«En las primeras horas de la mañana de hoy, han sido sorprendidos en su casa, y puestos á disposicion del juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta córte, el director de *El Pensamiento Español*, Sr. D. Francisco Navarro Villoslada, y su hermano D. Ciriaco, redactor y administrador del mismo periódico.

Además han sido aprehendidos un colaborador, el jefe de la imprenta, el regente de la misma y varios dependientes.

A la hora en que se da á la prensa esta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hoja, continúan detenidos en el local del juzgado los Sres. Navarro Villoslada y el mencionado colaborador; y en cuanto á las causas, sólo se sabe qué fué denunciado el número de *El Pensamiento Español* de ayer, y secuestrados los ejemplares que existian en la administracion. En ese número se insertaba la famosa circular relativa á la incautacion, por los agentes del gobierno, de los objetos de ciencia, literatura y arte existentes en las iglesias, circular que ayer debió tener cumplimiento en todas las provincias, y que hoy publica la *Gaceta*, precedida de una larga exposicion.

El inesperado accidente de que damos cuenta en esta hoja, impide que hoy se publique *El Pensamiento Español;* mañana, reorganizada la redaccion de la manera que sea posible, recibirán los suscritores el número de costumbre, y con él los pormenores del suceso referido, y cuantas noticias relativas al mismo consientan publicar la prudencia y la libertad reinante.»

De los pormenores publicados por dicho periódico acerca de este hecho, aparece que todas las personas detenidas fueron conducidas al juzgado del Hospicio, quedando la redaccion y administracion sujetas á rigorosa vigilancia, siendo conducido tambien al juzgado el apreciable redactor de *El Pensamiento*, D. Francisco de Asís Aguilar.

A las dos y media de la tarde quedaron todos en libertad, excepto los señores D. Francisco y Ciriaco Navarro Villoslada, á quienes se tuvo en el juzgado hasta las cuatro de la tarde, entre un tropel de gente que entraba y salia á sus negocios. A la hora indicada se les notificó el siguiente

Particular del auto.—Resultando de las anteriores diligencias méritos suficientes para considerar á D. Francisco y D. Ciriaco Navarro Villoslada autores del delito de desacato grave al gobierno de la nacion, mediante á las imputaciones altamente injuriosas y calumniosas que contiene el preámbulo que precede á la circular del ministerio de Fomento que lleva por epígrafe «Una parodia,» y aparece publicado en el número de ayer del periódico titulado *El Pensamiento Español*, unido á estas actuaciones, se decreta la prision comunicada de los indicados D. Francisco y D. Ciriaco Navarro Villoslada, á quienes se hará saber. Lo mandó y firma el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio en Madrid á veintiuno de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Susbielas.—Pedro Mariano de Benito.

La Correspondencia, que siempre fué la misma, y que daba noticias propias, bien comentando las de otros periódicos revolucionarios, sin perjuicio de engalanarse con el pomposo dictado de eco imparcial de la opinion pública, obraba entónces como el periódico más enemigo de las personas y de las cosas eclesiásticas. Con motivo de haberse dicho que se habian encontrado algunas alhajas en el monasterio del Escorial, al hacerse el inventario sacó á la plaza el Excmo. Sr. Claret, hablando de él como si se tratara de un salteador de caminos, indicando si se deberia ó no pedir á Francia su extradicion como ladron, etc.

«No estamos enterados del asunto, decia un diario católico, para poder contestar con datos y pormenores á todos los extremos que tocan los periódicos que de esto hablan; pero sí podemos asegurar que la honra del Sr. Claret está demasiado alta para que puedan dañarla semejantes indicaciones delante de las gentes honradas. Nadie, estamos seguros de que nadie, ni

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

áun los mismos que así escriben, podrán creer que el celoso misionero y arzobispo haya *robado* nada, ni del Escorial ni de otra parte. Hay suposiciones injuriosas, que manchan más á quien las hace que no á quien se quiere hacer víctima de ellas.

Lo que nosotros sabemos hace dias, y ni *La Correspondencia* ni los periódicos progresistas han hablado de ello, es que á los capellanes del Escorial no se les ha pagado nada desde el último pronunciamiento, sin embargo de haber contribuido celebrando las funciones, y levantando las cargas que tenian encomendadas; sabemos que no sólo no se les ha pagado, sino que la administracion dependiente de la junta encargada de los bienes del patrimonio, ha inventariado todos los muebles de las habitaciones y los ha almacenado, dejando á los capellanes *una sola silla* en el cuarto, quitándoles hasta las estampas de papel, que seguramente no estarán mejor en el almacen que en la habitacion de los sacerdotes.

Los sacerdotes han acudido varias veces al administrador, pidiéndole lo preciso para sí y para el culto; pero el administrador, que parece ha pagado puntualmente á los empleados nuevamente, contesta á los capellanes que no tiene órden, que pronto, pronto vendrá; pero van cuatro meses y nunca llega; han acudido al Sr. Ortiz de Pinedo, y éste les responde que ya se dará órden, pero nunca es hora oportuna.

El caballero que habiendo estado hace pocos dias á visitar á un señor capellan del Escorial, nos ha dado estas noticias, preguntaba: ¿qué crímen han cometido aquellos sacerdotes para que se les trate tan sin consideracion? Nosotros no hemos podido responderle. *La Correspondencia*, que sabe tanto del inventario que se está haciendo de las alhajas, que no se encuentran, acaso sepa tambien por qué á los capellanes no se les paga y se les quitan del cuarto las estampas y los muebles.»

Quizá la especie de secuestro que sufrieron los efectos á que se refieren los anteriores párrafos, pertenecientes á los sacerdotes del monasterio del Escorial, fuese el anuncio del decreto de incautacion del Sr. Ruiz Zorrilla, cuyo preámbulo, que reproducimos á continuacion, recomendamos al lector, porque en él, sin intentarlo quizá su autor, hácese la más brillante apología del celo, ilustracion y amor á las artes y ciencias de la Iglesia, á la que tan implacable guerra hacía el ministro de Fomento.

Hé aquí dicho decreto tal cual apareció en la *Gaceta*:

«La desamortizacion decretada por los gobiernos liberales en las épocas revolucionarias de nuestra historia, se ha referido únicamente á la riqueza material, á los bienes temporales que, en cantidad inmensa, poseian las corporaciones, y especialmente el clero, con grave daño del fomento y desarrollo de la vida pública. La brevedad del tiempo que la libertad ha influido en el gobierno de España, no ha permitido á nuestros grandes reformadores pasar más allá en la secularizacion de la riqueza atesorada por el clero; por otra parte, el estado lastimoso en que siempre han dejado al país los gobiernos reaccionarios, ha sido causa de que se atendiera principal y casi exclusivamente á los medios de atajar la miseria pública y el decaimiento de las fuerzas de la nacion, trayendo al mercado la riqueza inmueble, excitando el interes particular y sacando á la plaza los capitales ocultos ante la desconfianza que precede á los grandes trastornos políticos.

La revolucion de Setiembre, más radical, más grande, más poderosa que todas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las anteriores, porque ha derribado el tradicional obstáculo de nuestras libertades, y pretende variar el modo de sér de esta infortunada y magnánima nacion, debe mirar, con la serenidad que presta la fuerza y la elevacion de pensamientos que dan las más profundas convicciones, aquellas reformas que han de preparar el renacimiento intelectual de nuestra patria. Para conseguir este gran objeto, es preciso que á la desamortizacion territorial y á la libertad de enseñanza siga inmediatamente la secularizacion de la riqueza científica, literaria y artística, sin la cual quedarian defraudados los generosos intentos de una revolucion exigida por el progreso y reclamada en nombre de los fueros de la ciencia moderna.

La posesion nacional y el uso público de los objetos de arte y de las preciosidades de todo género que yacen hoy ocultas, cubiertas de polvo, envueltas en telarañas y comidas por el tiempo, es una necesidad revolucionaria, imprescindible.

Pero ademas de esta razon, que es todopoderosa para el ministro que suscribe, hay otras muchas é incontestables que en todos tiempos han aconsejado y aconsejarán la secularizacion de estos objetos.

En antiguos y derruidos monasterios, alejados de todo centro de actividad y áun de toda poblacion, en ciudades de escaso vecindario, en las iglesias y catedrales, existen en España riquezas materiales de enseñanza y estudio, obras de la inteligencia de todos los siglos, valores cuantiosos representados por los libros, los códices y los instrumentos científicos; obras de destreza y de consumada experiencia, representadas por la infinita variedad de objetos labrados para las necesidades de la vida humana, algunos de los cuales protestan por su uso del sitio en que se conservan estérilmente, del mismo modo que el avaro conserva su riqueza ocultándola á toda mirada y apartándola de todo útil movimiento.

Allí están expuestas á todos los peligros y contingencias del aislamiento; al fuego del cielo y al robo á mano armada; á las inundaciones y á la estafa; á la destructora obra del tiempo y del abandono, tal vez más temible.

Estos peligros han aconsejado en todas las naciones cultas la concentracion de la riqueza literaria y artística en los grandes centros de vida, donde, ademas de ser útil al país, existen poderosos medios de vigilancia, de conservacion y de defensa, así contra los elementos como contra los hombres. Los hechos demuestran la verdad de estas palabras. En honra de nuestras bibliotecas públicas, puede decirse que nunca ha faltado de ellas un libro, en tanto que los más ricos códices vendidos por arrobas en el extranjero, las causas formadas en Madrid por sustraccion de libros antiguos, las riquezas bibliográficas encontradas por individuos del cuerpo de bibliotecarios en los comercios para envolver objetos de tráfico y otros escándalos que sólo puede referir un español con la frente cubierta de rubor, demuestran el poco aprecio en que tienen tan inestimables joyas sus descuidados guardadores.

En el ministerio de Fomento existen expedientes en que constan estos y otros hechos escandalosos; por 1.000 rs. se han salvado del fuego de una fábrica varias arrobas de riquísimos pergaminos de las bibliotecas y archivos eclesiásticos de Aragon; los códices que sirvieron á los Cisneros para la biblia Complutense, se han empleado en hacer petardos y cohetes para una funcion de fuegos artificiales; un empleado en bibliotecas rescató de una fábrica de cartones y regaló al Estado buena parte de los papeles de la Inquisi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion de Valencia; por un relój de plata y una escopeta se han canjeado en otro punto un libro, adquirido poco despues por el Museo Británico en 45.000 rs.; la Biblioteca nacional ha gastado algunos miles en comprar manuscritos extraidos fraudulentamente de las bibliotecas de las Ordenes militares. Por último, un erudito aleman ha publicado un catálogo en que da minuciosas noticias de las arrobas de códices y documentos españoles adquiridos en el extranjero, cuya exactitud es una vergüenza para todo amante de España.,

Algun espíritu apocado podria suscitar la cuestion de una propiedad negable en la mayor parte de los casos y dudosa en muy pocos; pero, ¿quién duda que los archivos, los libros impresos, las vitelas y las encuadernaciones que pueden por sí solas dar á conocer una época, no deben permanecer ocultos y en manos de ignorantes, que se distinguen por su recelo de toda ilustracion y por su confianza en toda inocencia de cultura? ¿Quién duda que hay en la nacion un perfecto derecho para conocer y usar de esa riqueza que está hoy escondida á toda vista humana, siendo el emblema de la avaricia atesorada, protestando contra la ilustracion, y viviendo expuesta á que se abran las puertas que la guardan á la seduccion del oro, en tanto que se cierran á los permisos y órdenes del gobierno?

La prudencia humana no dudará un momento en resolver esa cuestion, ajena á toda idea religiosa, á toda jurisdiccion eclesiástica, á toda práctica piadosa, puesto que debe respetarse la posesion de aquellos objetos que, aunque sean de arte, se usen en el culto.

Los documentos á que se refiere este decreto, no son propiedad de ninguna persona ni corporacion: son del pueblo, son de la nacion, son de todos, porque son glorias nacionales ó monumentos en que debe estudiarse la historia patria y la verdad de los hechos pasados. El ministro que suscribe no puede ménos de censurar, como lo hará seguramente toda persona ilustrada, el criminal egoismo de las corporaciones religiosas, que han ocultado, tapiando una habitacion, riquísimos códices, cuyo hallazgo se debe á las incansables investigaciones de la academia de la Historia.

Por estas razones, en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.° El Estado, y en su nombre el ministro de Fomento, se incautará de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demas colecciones de objetos de ciencia, arte y literatura que con cualquier nombre estén hoy á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú órdenes militares.

Art. 2.° Esta riqueza será considerada como nacional y puesta al servicio público en cuanto se clasifique, en las bibliotecas, archivos y museos nacionales.

Art. 3.° Continuarán en poder del clero las bibliotecas de los seminarios.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.»

(Siguen las órdenes y circular insertas en el artículo denunciado de *El Pensamiento* de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.)

¿Qué mayor elogio puede hacerse del celo, del saber y del amor al arte de las comunidades religiosas y del clero español que el arrancado por la fuerza de la verdad al ministro revolucionario? ¿A qué ni para qué la supersticion y la ignorancia, calificativos que los revolucionarios

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aplican constantemente á la Iglesia católica, habia de acumular riquezas materiales de enseñanza y estudio, obras de la inteligencia de todos los siglos, valores cuantiosos representados por los libros, los códices, los instrumentos científicos, etcétera, etc., como no fuese por su amor á las ciencias? ¿Con qué criterio podia avalorar un ignorante tantas preciosidades? ¿A qué uso habia de destinar un oscurantista tantos tesoros de estudio y de saber? ¡Ah! confesad, sin ambajes, que habeis calumniado torpemente á la Iglesia, y que seguís mintiendo á sabiendas cuando la llamais oscurantista, enemiga de los progresos humanos y tirana de la inteligencia y la razon, porque quien atesora tan inmensos tesoros de saber, bien claramente demuestra su exquisito celo por conservarlos para los útiles fines de que dieron nobilísimo testimonio los peregrinos ingenios que salieron de las catedrales y los cláustros, siendo por su ciencia y saber admiracion de propios y extraños y gloria imperecedera de nuestra patria.

Pero decia el Sr. Ruiz Zorrilla que la Iglesia es avara; y ¿desde cuándo merece censurarse la avaricia que se cifra en acumular todos los elementos que se creen útiles para ilustrar la inteligencia y formar hombres de verdadero saber, que lleven la luz por todos los ámbitos del mundo? Recorra el señor ministro de Fomento la historia de la Iglesia de los pasados siglos, y en sus elocuentes páginas podrá ver repetidos testimonios de que nunca fueron perdidos para el progreso del saber humano los tesoros de enseñanza acumulados en los archivos y bibliotecas de las catedrales y los monasterios. Estudie las peregrinas obras que legaron á las generaciones venideras los misioneros católicos, siga sus pasos por los desiertos del Africa y por los incultos paises del Asia y de América, y donde quiera hallará vestigios de su gran saber, de la ciencia que adquirieron en el estudio, aplicada maravillosamente al terreno práctico en agricultura, artes y ciencias.

Pero si es importuno el cargo de avaro que el ministro de Fomento hace á la Iglesia católica, puesto que su avaricia de saber la enaltece y honra, no es ménos injusto, ó mejor diremos, es supinamente torpe el cargo de abandono que la dirige por la pérdida de libros notables, por los preciosos códices vendidos por arrobas que atribuye á la incuria de los religiosos encargados de los archivos y bibliotecas eclesiásticas. Nunca el Sr. Ruiz Zorrilla demostró que fuese su fuerte el saber ni la erudicion, y por lo mismo, ántes de dar á la estampa su famoso decreto, debió leerlo á sus compañeros de gabinete, si como creemos, no lo hizo, porque de seguro alguno de ellos, más entendido en materias de saber, hubiérale dado alguna útil leccion de historia, y lo que es más, de historia contemporánea. ¿Ignora el señor Ruiz Zorrilla lo que pasó en España allá por los años de 1834, 35, 36 y siguientes, cuando fueron arrojados los frailes de los conventos, y en su consecuencia, entrados éstos, digámoslo así, á saco? Pues entónces, con la desamortizacion, fué cuando se perdieron, malvendieron ó acaparaaron á muy poca costa por algunos inteligentes, para lucrarse con ellas, obras de raro mérito artístico y literario que hoy enriquecen algunas bibliotecas y museos extranjeros.

El Sr. Ruiz Zorrilla ignoraba, por lo visto, estas cosas, que todo el mundo sabe.

Por lo tanto, no debemos insistir más en esta materia.

Los agentes del gobierno provisional debieron incautarse de los documentos y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

objetos á que se refieren el decreto y circular del 18 en las localidades y corporaciones siguientes:

Abadía de Alcalá la Real.

Albarracin, cabildo.

Almería, cabildo.

Astorga, cabildo.—Colegial de Villafranca del Vierzo.

Avila, cabildo.—Capilla de San Segundo, capilla de San Pedro en Arenas.

Badajoz, cabildo.—Colegial de Zafra, capilla de San Juan Bautista en Llerena.

Barbastro, cabildo.

Barcelona, cabildo.—Colegial de Santa Ana de Tarrasa.

Búrgos, cabildo. — Huelgas, colegios; colegial de Briviesca; idem de Calpuertas; idem de Covarrubias; idem de Castrojeriz; idem de Aguilar de Campos; idem de San Quirez; idem de Lerma.

Cádiz, cabildo.

Calahorra, cabildo.

Canarias, cabildo.

Cartagena, cabildo.—Colegial de San Patricio de Lorca.

Ciudad-Rodrigo, cabildo.

Córdoba, cabildo.—Colegial de San Hipólito; capilla colegial de Alhaja.

Coria, cabildo.

Cuenca, cabildo. — Colegial de Belmonte.

Gerona, cabildo.—Colegial de San Felice; idem de Villavertran; idem de Santa María de Sula; idem de Santa María de Lladó; idem de Besalú.

Granada, cabildo.—Capilla real; colegio de San Salvador; colegio del Sacro Monte; colegial de Motril; idem de Santa Fé; idem de Ugijar.

Guadix y Baza, cabildo.—Colegial de Baza.

Huesca, cabildo.—Bienes de Santa Engracia; colegial de San Pedro; idem de Aquezar; idem de Sariñena. (Parte de los papeles de estas iglesias, pára en el archivo episcopal de Lérida.)

Ibiza, cabildo.

Jaen, cabildo.—Colegial de Baeza; idem de Blaza; idem de Castellar.

Jaca, cabildo.

Leon.—Colegial de San Isidro; convento de San Márcos; Orden de Santiago (esta reside ahora en Llerena); jesuitas.

Lérida, cabildo.—Catedral de Roda (su archivo pára en el episcopal); cabildo de ésta; colegial de Monzon; idem de Tamarite; idem en Abelda; cabildo de Ager; priorato de Santa María de Meyá.

Lugo, cabildo.—Biblioteca (la parte que no corresponde al seminario); vicaría de Monforte de Lemus.

Madrid.—Comisaría general de Cruzada; visita de ella; obra pía de Jerusalen; agencia general de preces; vicaría de Alcalá de Henares; colegial de Talavera y su cabildo; idem de Pastrana.

Mallorca, cabildo.—Archivo de la Inquisicion, que paraba años hace en el exconvento de la Misericordia, á cargo del escribano de Hacienda D. Miguel Villalonga; idem de la Orden de San Juan de Calbuza, en poder del notario D. Gabriel Llabrés; otro en Palma, del que dará razon el conde de San Simon.

Málaga, cabildo.—Biblioteca episcopal, en lo que no corresponde al seminario; colegial de Antequera; parroquial mayor de Ronda.

Menorca, cabildo.

Mondoñedo, cabildo.—Colegial de Rivadeo.

Orense, cabildo.—Colegial de Junquera de Anlica.

Orihuela, cabildo. — Colegial de Alicante.

Osma, cabildo.—Colegial de San Pedro de Sória; idem de Roa; idem de Peñaranda.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Oviedo, cabildo.—Vicaría de Benavente; colegial de Covadonga; idem de Arceas de Fuertes.

Palencia, cabildo.—Colegiata de Alabanza; idem de Ampudia; idem de Benevivere, iglesia de San Salvador de Cantamuda.

Pamplona, cabildo.—Colegial de Roncesvalles.

Plasencia, cabildo.

Salamanca, cabildo.—Colegios.

Santander, cabildo.—Colegiata de Santillana.

Santiago, cabildo.—Colegio de Sancti-Spíritus.

Curato de Santa María de Sor; iglesia del Padron; colegial de la Coruña.

Santo Domingo de la Calzada, cabildo. —Colegiata de Logroño y Alveda, reunidas; colegial de Vitoria; idem de Zenarraza.

Segorbe, cabildo.

Segovia, cabildo.—Señorío de Tárrega, no incorporado al obispado; papeles de los templarios en el archivo episcopal ó en la parroquial de Zamarramala.

Sevilla, cabildo.—Capilla de los Reyes; colegial de San Salvador; idem de Jeréz; idem de Osuna; idem de Olivares.

Sigüenza, cabildo.—Colegial de Berlanga; idem de Medinaceli.

Solsona, cabildo.—Colegial de Cardona.

Tarazona, cabildo.—Colegial de Calatayud.

Idem del Santo Sepulcro.—Idem de Alfaro.

Tarragona, cabildo.

Teruel, cabildo. —.Colegial de Mora; idem de Rubielos.

Toledo, cabildo. — Ordenes militares; archivos en la iglesia del Tránsito; Inquisicion; archivo en el gobierno de provincia.

Tortosa, cabildo.

Tudela, cabildo.

Tuy, cabildo.—Colegial de Benyona; Parroquial de Vigo; idem de Creciente.

Vuelvas, archivos y bibliotecas de la órden de Santiago.

Urgel, cabildo.—Biblioteca, en lo que no corresponde al seminario; colegial de Tremp; idem de Balaguer; idem de Guisona.

Valencia, cabildo.—Colegial de Játiva; idem de Gaudea.

Valladolid, cabildo.—Colegial de Medina del Campo.

Vich, cabildo.—Biblioteca, en lo que no corresponde al seminario; colegial de Manresa; idem de San Juan de las Abadesas; idem de San Juan de Caláf; abadía de Ripoll.

Zamora, cabildo.—Vicarías de Alon y de Albito; colegial de Toro; archivo de la órden de San Juan, encajonado en una capilla de la parroquia de Santa María de Horta.

Zaragoza, cabildo.—Seo y Pilar; colegial de Daroca; idem de Alcañiz; archivo de la órden de San Juan en el palacio de San Juan de los Panetes.

Decia *La Iberia:*

«Los neos se han encargado de dar una gran importancia en estos dias á la crónica escandalosa. Habiendo tenido noticia el jefe de órden público de que el presbítero D. Macario Hoyo ocultaba algunas alhajas pertenecientes al convento de monjas del Caballero de Gracia, se personó con algunos dependientes de su autoridad en casa del referido presbítero, con objeto de averiguar la verdad que pudiera haber en tan escandaloso hecho, resultando de este reconocimiento, que efectivamente, el Sr. Hoyo tenía en su poder multitud de ornamentos sagrados y joyas de varias clases, hasta el punto de ocuparse con los objetos encontrados tres carrua-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jes, en los que fueron conducidos al gobierno civil de la provincia.

El autor de tan vergonzoso y punible delito se halla ya en el Saladero á disposicion de los tribunales, habiendo declarado que esos objetos obraban en su poder por entrega de las monjas del mismo convento.

Hay ciertos hechos tan repugnantes y tan difíciles de comprender, que á no resultar tan palpables como el referido, no los podríamos dar crédito.»

«En suma, añadia un periódico católico, tal como lo inserta *La Iberia, el vergonzoso y punible delito* cometido por el Sr. Hoyo se reduce, al parecer, á la ocultacion de objetos con voluntad de su dueño, por el temor de que quien no lo fuera se apoderase de ellos á título de amante de las artes.

¡Vamos, que el temor no es del todo temerario en los tiempos que corren!

Y si el caso es así, que nosotros no lo sabemos más que por los periódicos, ¿tendrá por qué avergonzarse el Sr. Hoyo del que llama *La Iberia vergonzoso y punible delito?*

¡Oh tiempos en que á lo blanco se le llama negro y á lo negro blanco!»

El siguiente párrafo publicóse en el *Diario de Barcelona* del 26 de Enero:

«Ayer al medio dia, en cumplimiento, segun se nos ha asegurado, de una disposicion emanada del gobierno, se presentó en esta santa iglesia catedral el señor gobernador de la provincia, reconoció la magnífica custodia que se conserva en la sacristía, y algunas otras alhajas, y dispuso que se cerrasen y sellasen, dejando en la misma, como guardias de vista, dos guardias civiles, pasando acto contínuo á cerrar y sellar los dos archivos. La referida custodia, como no ignoran nuestros lectores, es de gran mérito artístico y contiene algunas alhajas de verdadera importancia histórica, aunque su valor intrínseco no sea tanto como vulgarmente se dice.

Esta medida produjo gran sensacion en el público.»

En el mismo periódico se referia el siguiente incalificable hecho:

«Tambien ayer á primera hora de la mañana se intimó á las religiosas del convento de Montesion que abandonasen inmediatamente su morada, ó se redujesen á quedar encerradas en una pequeña parte de la misma, entrando enseguida una brigada de operarios y muchas otras personas, empezando aquellos los primeros trabajos necesarios para habilitar el edificio para cuartel del batallon franco, en tanto que las religiosas, atribuladas y confundidas entre la multitud que las rodeaba, empezaron á desalojar dicha parte del convento de los varios cuadros, muebles y efectos que contenia.

Se nos dijo si la comunidad se trasladaba al monasterio de los Angeles, pero tambien oimos asegurar que ayer á última hora de la tarde permanecian aún en su antiguo recinto.»

Como era de esperar, los atropellos cometidos contra los escritores católicos no se limitaron á los redactores de *El Pensamiento Español* y de *El Norte*, de Gerona, sino que se extendieron á otras provincias donde existian valerosos defensores de la buena causa.

El gobierno revolucionario, que tanto vociferaba libertad, no podia tolerar que se censurasen sus actos, por más arbitrarios y despóticos que fuesen, y queria, por lo visto, atropellar, perseguir y despojar á la Iglesia, sin oir otras voces que los plácemes y alabanzas de la prensa revolucionaria é impía, que batia palmas á cada golpe descargado por el poder sobre la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

santa, inocente é indefensa esposa de Jesucristo.

Por fortuna, todos los rigores del gobierno revolucionario de España no lograron que enmudeciese la voz de la verdad y de la justicia, y en vez de aniquilar á la prensa católica, sólo sirvieron, como lo veremos más adelante, para aumentarla considerablemente.

Mencionaremos algunos de los atropellos cometidos contra la prensa católica de las provincias:

En *La Juventud Católica*, periódico de Cuenca, se leian estas líneas:

«Muchas advertencias tan amorosas como pacíficas, nos obligan á no escribir hoy ni una sola palabra sobre elecciones. Tampoco podemos ocuparnos de otros asuntos de localidad.»

Este silencio sería inexplicable, á no ser por una nota que publicaba el mismo periódico, concebida en estos términos:

«La gran mayoría de los católicos de Cuenca no han podido acercarse á las urnas. En varios pueblos de la provincia ha sucedido lo propio.»

La Opinion del País, periódico católico de Tortosa, decia que despues de haber escapado con vida sus redactores del motin que hubo allí el dia 14, se les amenazó con un proceso criminal para deshacerse del periódico.

Decia *El Norte*, de Gerona, que su director, D. Cárlos Quera, fué llevado á la cárcel por haber dicho ante el gobernador ¡viva Cárlos VII!»

El gobernador, en cambio, diria: ¡viva la libertad!

El periódico católico que se publicaba en Salamanca, con el título de *Los Macabeos*, habia sido denunciado.

Un diario sevillano publicaba el siguiente hecho, cuya lectura ahorra toda clase de comentarios:

«El domingo fué bárbaramente atropellado, amenazado de muerte con un rewolver y herido de un bocado en el rostro y varias contusiones, nuestro amigo y compañero en la prensa, ciudadano Font.

El carácter inofensivo del redactor de *Las Novedades*, de Sevilla; su avanzada edad y estado físico, y las buenas cualidades que le adornan, parecia como que le escudaban de una agresion tan injustificada; pero el delito de haber combatido la candidatura de D. Antonio de Orleans le hizo atraerse las iras de un mal aconsejado jóven que, ébrio de furor y de vino, se lanzó traidoramente sobre nuestro amigo, y á los gritos de «Montpensier ha de ser rey de España porque queremos y hay *mucho dinero*,» le causó las heridas mencionadas.

Referimos el hecho, que ha sido bastante público y ha causado una indignacion general, omitiendo dar ciertos detalles que pusiesen de manifiesto de dónde salen los tiros que traidora y cobardemente se asestan contra el pueblo de Sevilla y contra los redactores de los periódicos que *no se venden*.»

El Castellano Viejo decia que su director, D. Felipe de Urquijo, habia sido conducido á la cárcel por disposicion del gobernador de Búrgos, á consecuencia de un suelto que publicó dando cuenta de un abuso electoral cometido por un alcalde de monterilla.

Todos estos datos eran pruebas evidentes de las libertades que conceden los liberales.

Bajo el epígrafe de «¡Viva la libertad!» publicóse una hoja firmada por D. Luis Belestá, director de *El Campesino*, diciendo que estaba imposibilitado de seguir publicando su periódico, pero que esperaba cesase pronto su interrumpida publicacion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El gobernador de Vitoria dijo en un documento oficial, que el clero *habia influido ilegítimamente* en las elecciones municipales de aquella provincia.

El Escudo Católico, periódico de Vitoria, protestó contra esa aseveracion del gobernador, que calificaba de *falsedad*, y el gobernador denunció al periódico católico.

«Ahora bien, añadia un periódico católico, ó el señor gobernador dijo verdad, ó calumniaba al clero al decir que éste *habia influido ilegítimamente* en las elecciones. Si lo primero, faltó á su deber en no perseguir el delito, por más que el delito hubiese sido cometido por curas. Si lo segundo, no debió llevar á mal, y ménos á los tribunales, á *El Escudo Católico*, por decírselo.

Elija el gobernador de Vitoria el extremo que guste, y cuide en lo sucesivo de lo que dice y de lo que hace, y no se quedará, como ahora, á la luna de Valencia.»

Estos no eran más que los comienzos de la cruda guerra que iba á empezar en breve contra la prensa católico-monárquica, que dió lugar á la gloriosa campaña que se vió obligada ésta á sostener contra los desafueros del poder y la saña de la prensa revolucionaria, sobre todo la ministerial, que no podia tolerar las censuras de los periódicos independientes, justamente merecidas, por los atentados de todo linaje cometidos por los hombres del poder contra la religion católica, la justicia, el derecho y la propiedad.

En un artículo de *El Pensamiento*, titulado «La prensa católica,» se leia lo que sigue:

«Pero si la situacion de la prensa católica madrileña es como acabamos de decir, la prensa católica de provincias es víctima de una guerra aún más innoble y cruel. Ningun periódico religioso de provincias puede vivir tranquilo; sus redactores están constantemente con grave riesgo hasta de perder la vida, y los mayores atropellos se cometen en sus redacciones é imprentas.

La Perseverancia, de Zaragoza, tuvo que suspender su publicacion, y los redactores se vieron obligados á huir para salvar su vida, y otro tanto ha pasado con *El Noticiero,* que se publicaba en la misma ciudad.

Salió á luz en Valencia *El Bien Público*, y los ejemplares fueron arrebatados de las manos de los vendedores, y amenazada sériamente la redaccion, no pudo publicar más que un número.

El Campesino, valeroso periódico de Palencia, ha dejado tambien de publicarse, habiendo sido avisado varias veces su director de que se le asesinaria si continuaba publicándole; y no bastando esto, se acudió al medio de amenazar á sus editores.

Los Macabeos, de Salamanca, ha cesado de ver la luz pública, por razones análogas á las anteriores.

El Castellano Viejo, de Búrgos, ha tenido que suspender su publicacion, y otro tanto le ha sucedido á *El Buen Deseo*, de Múrcia.

El director de *El Norte*, de Gerona, se ha visto ya en la cárcel, y la redaccion toda está amenazada.

La Voz del Patriotismo, excelente periódico de Leon, no ha llegado á nuestras manos el último correo, y segun dice otro periódico de aquella localidad, corren rumores de que va á suspender su publicacion, por gravísimas causas. Estas causas son las amenazas reiteradas de algunos patriotas al editor, de que quemarán la imprenta si el periódico vuelve á publicarse.

Tal es el modo noble y digno con que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

combate á los periódicos religiosos; tal es la conducta de los que se llaman liberales; tal es la libertad de imprenta para los católicos.

Decia *La Verdad*, de Leon:

«Nos han asegurado que el viernes por la noche se presentaron varios individuos frente á la imprenta de *La Voz del Patriotismo*, dando voces y amenazando á los redactores si continuaban publicando dicho periódico.»

Nosotros protestamos altamente contra la conducta de los que han hecho esta manifestacion amenazadora. ¡Viva la libertad de imprenta! Sigue, como se ve, la guerra contra los periódicos de provincias.

¿Qué hacen las autoridades de Leon para garantir las personas y derechos de los redactores de *La Voz del Patriotismo?*

Escrito lo antecedente, hemos recibido el siguiente suplemento al número 30 de Enero de *La Voz del Patriotismo*:

«Causas ajenas á nuestra voluntad, y que nuestros lectores pueden comprender cuáles son en las presentes circunstancias, NOS HAN OBLIGADO á suspender, no la publicacion, sino la distribucion del número de nuestro periódico correspondiente al sábado, que remitiremos á nuestros abonados con el primero que daremos á luz en el mes que empieza en esta fecha, y tan pronto como tengamos establecida imprenta propia, de cuya adquisicion nos estamos ocupando.—Leon 1.° de Febrero de 1869.»

Pero volvamos á las incautaciones del Sr. Ruiz Zorrilla.

La Voz de la España Católica publicaba los siguientes párrafos:

«Una casa inglesa, segun se afirma de público, ha ofrecido al gobierno provisional el dinero necesario para cubrir las atenciones del Estado, siempre que ofrezca en hipoteca el gobierno todas las alhajas de las iglesias y santuarios de España.

A consecuencia de eso, el gobierno ha girado una circular á todos los gobernadores de provincia, para que en un dia dado procediesen á hacer el inventario de todas las susodichas alhajas. Mas el poco sigilo de los escribientes encargados de la circular, ha hecho que, como chispa eléctrica, cundiese por todas partes la noticia.

Sin embargo, en algunos puntos se ha llevado á cabo el inventario, por más que, como en Búrgos, haya sido á costa de la vida del gobernador.

Descubiertos sus planes, el gobierno ha querido cohonestar sus intentos, apelando al ardid de asegurar que el inventario tenía por objeto la custodia de dichos efectos, suponiéndose que algunos sacerdotes los extraian de los templos arbitrariamente, en cuya confirmacion se citan los objetos del Escorial extraidos por el P. Claret, y algunos otros.

En órden á lo del P. Claret, si ha extraido algunos efectos, ha sido dando recibo de ellos y guiado por el deseo de salvarlos de una usurpacion vandálica.

En cuanto al altar de plata de la iglesia de Santa María de la Almudena de Madrid, el hecho sucedió así:

Al derribarse aquel antiquísimo templo, se presentó el Sr. Rivero al párroco y le preguntó dónde estaba el altar, á lo cual contestó el párroco que el altar era de la cofradía de la Vírgen de la Almudena.

Puesto inmediatamente en comunicacion el Sr. Rivero con el hermano mayor de la dicha cofradía, le preguntó por el paradero del altar, á lo cual contestó el hermano mayor: «El altar, Sr. Rivero, era de la cofradía; como le pertenecia, hemos derretido la plata, y nos la hemos repartido entre los cofrades. ¿Queda V. satisfecho ya?»

Tal es la verdad de los hechos, segun

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuestros informes, y lo que ha dado lugar á las voces alarmantes que se han propalado de que los curas extraian el oro y la plata, y los derretian y lo repartian.

Nos abstenemos de hacer comentarios sobre la generosidad y largueza de la casa inglesa, tan dispuesta á servir y prestar al gobierno el dinero necesario á costa de las riquezas de las iglesias españolas, á costa tambien del culto católico, que, empobrecido más aún de lo que está, se veria reducida á la nada su influencia, adquiriendo por lo mismo altísima preponderancia el protestantismo.

Los liberales han derribado el trono; como nunca tuvieron mucho de lo de Salomon, han creido á los ingleses, que quieren derribar el altar.

¿Qué será de España sin trono ni altar?

Los revolucionarios son, al ménos en esto, lógicos; son enemigos de la Iglesia católica, y por ende no quieren para España altar, ni trono, ni nada que simbolice la autoridad ni los manantiales de su pasado esplendor.»

Y decia *La Esperanza:*

«Estamos completamente autorizados para desmentir rotundamente la noticia dada por *La Voz de la España Católica*, y reproducida por nosotros en el número de ayer, relativa al altar de plata de Nuestra Señora de la Almudena.

Los restos del altar existen en poder de la Esclavitud, que los aprovechará al levantar el nuevo templo, para lo cual está ya autorizada por el gobierno.

Suplicamos á los periódicos que han dado la noticia, que copien cuanto ántes nuestra rectificacion.»

En *La Regeneracion* se leia lo siguiente:

«Nos escriben de Palencia manifestándonos que la situacion en aquella poblacion no puede ser más tirante.

Los católico-monárquicos, nos dicen, estamos metidos en un puño, y á las cuatro de la tarde ya ningun eclesiástico, ni ninguno de nosotros, puede andar por las calles, á ménos de exponerse á perder la vida.

Si este estado de tiránica presion dura mucho, tendremos necesidad de emigrar donde no se blasone de la libertad y haya alguna.

Esto es peor que vivir en Marruecos.»

Leemos en *Las Provincias:*

«Varios individuos del pueblo de Muchamiel, tomando por pretexto la disposicion relativa al inventario de los objetos de las iglesias, se reunieron en un grupo, que armado de trabucos y escopetas, empezaron á difundir la alarma en el pueblo, diciendo se trataba de robar á la Vírgen que se venera en aquella iglesia.»

El *Boletin Eclesiástico* de Valencia publicó el siguiente documento bajo el título de Advertencia importante:»

«Para evitar toda clase de interpretaciones respecto á la ejecucion de lo dispuesto en el decreto del señor ministro de Fomento á los gobernadores de provincia, cúmplenos el manifestar:

Que en la mañana del 25 del actual y hora de las once, se presentaron en la santa iglesia catedral los Sres. Pascual y Genis, gobernador accidental de la provincia; Sr. Castells, jefe de Fomento; señor Charques, secretario del gobierno; el archivero general, Sr. Velasco, y el cronista de la ciudad, Sr. Boix, para dar cumplimiento á un decreto del señor ministro de Fomento. Avisado el señor dean de que los referidos señores se hallaban en la catedral con órdenes que cumplimentar, pasó inmediatamente á ella y les expuso que ántes de proceder á nada, era preciso ponerlo en conocimiento del prelado y convocar al cabildo. Negándose los señores de la comision á la convocacion del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cabildo por la perentoriedad con que debian evacuar su cometido, accedieron á que se diese aviso al prelado, dando para ello comision al Sr. D. Manuel Cabello, canónigo fabriquero, y al Sr. Charques. Avisado S. E. I., se trasladó sin pérdida de tiempo á la catedral, é incorporándose con los mencionados señores en la sala capitular, se procedió á la lectura del indicado decreto.

Terminada ésta, manifestó el Sr. Pascual y Genis que venía dispuesto á cumplimentar aquella disposicion.

S. E. I., afectado profundamente, así del decreto como de su parte expositiva, dijo en contestacion, poco más ó ménos, las siguientes palabras: «Que obediente como el que más al gobierno provisional, no reconocia facultades ni autoridad en el señor ministro de Fomento, ni en el gobierno provisional, para disponer la incautacion de efectos de los archivos de las iglesias y demas que son objeto de esta disposicion: que por su parte, carecia tambien de facultades para entregarlos, porque no eran suyos ni de su cabildo, sino de la Iglesia, á quien se habian donado para ciertos y determinados usos: que en su mano no habia más medio de oponerse á lo dispuesto que el de la protesta, porque *Ecclesia Dei non et defendenda more castrorum*, y desde luégo protestaba enérgicamente, y de la manera más solemne, contra lo dispuesto en el decreto, recordando las disposiciones de la Iglesia para semejantes casos.»

Por lo que hace al preámbulo del mismo decreto, dijo: «Que como español, como católico, como sacerdote y como prelado de la diócesis de Valencia, debia protestar, y protestaba nuevamente, contra sus aseveraciones, como injuriosas que eran á la Iglesia y al clero; que si bien muy respetable, el ministro era, sin embargo, falible, buen testimonio de ello la parte expositiva de su decreto; que si son ciertas las sustracciones de preciosidades que en ella se mencionan, debia tomarse en cuenta que sólo han tenido lugar despues que, secularizadas éstas, se extrajeron de la tutela salvadora del clero, que en siglos de barbárie supo conservar, ya que no aumentar, las preciosidades artísticas y literarias.»

Terminada la protesta, S. E. I. se retiró, respondiendo al Sr. Pascual y Genis, que le rogaba permaneciese allí hasta levantarse el acta, «que no era necesaria su permanencia para el indicado objeto, cuya fiel evacuacion fiaba á la reconocida probidad de los señores presentes.»

Levantada el acta, se insertó la protesta oficial que se copia á continuacion, y aunque más lacónica, es sustancialmente como la anterior. Dice así:

«Terminada la lectura, S. E. I. manifestó que, aunque sumiso y obediente siempre como el que más al gobierno, y que no podia oponerse á la ejecucion de lo preceptuado en dicho decreto, sin embargo, teniendo la conviccion de que el señor ministro ni el gobierno provisional estaban facultados para ello, no podia ménos de protestar, como prelado de esta diócesis de Valencia, solemnemente, así de lo dispuesto en los artículos del decreto, como de varias apreciaciones contenidas en el preámbulo del mismo, que suponen abandono é incuria en el clero y le imputan la culpabilidad de ciertos hechos degradantes, así de extravío como de malversacion de objetos y documentos que sólo han podido tener lugar despues que los archivos en que se hallaban fueron sacados de mano del clero secular y regular, conservador siempre, en esta como en las demas naciones, de toda preciosidad artística y literaria, y sin cuyo celo habria olvida-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do la Europa hasta el modo de escribir.»

¿Leeria el Sr. Ruiz Zorrilla esta enérgica protesta del ilustre prelado de la diócesis de Valencia? Lo dudamos, porque al ministro de Fomento debia dañarle la luz, segun los pasos que daba en la oscuridad y en las tinieblas.

La Epoca publicaba un artículo sobre el último decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, al que combatia por la forma en que estaba redactado, y por el fondo.

Trataba de injusto y violento el lenguaje empleado por el ministro, y decia, con sobrada razon, que acusar á la Iglesia de avaricia, de egoismo y de falta de ilustracion, era olvidar la historia.

Cuando todas esas obras artísticas de que entónces trataba de apoderarse el Estado habian sido reunidas y conservadas cuidadosamente durante muchos siglos por la Iglesia, acusarla de codicia y egoismo por tan noble conducta era una imputacion tan falsa, que no podia ménos de ser censurada por todos los corazones rectos, como lo hacía *La Epoca*.

El decreto, escrito ligera y apasionadamente, no podia agradar á nadie, ni áun á los revolucionarios, con quienes pretendia congraciarse.

La Epoca, ademas, decia lo siguiente:

«Por el fondo no nos parece bien tampoco la disposicion impremeditada, violenta é impolítica del Sr. Ruiz Zorrilla, porque desgraciadamente no es verdad que la cuestion sea ajena á toda idea religiosa, á toda jurisdiccion eclesiástica y á toda práctica piadosa. Es precisamente todo lo contrario; religiosa de derecho y piadosa.»

Como prueba de la oportunidad, utilidad y conveniencia del consabido decreto de incautacion del señor ministro de Fomento, referia *El Estandarte* el siguiente hecho:

«Poseia la iglesia colegial de Jeréz de la Frontera una preciosa biblioteca, que le habia legado hace bastantes años el obispo Sr. Diaz de la Guerra.

Puesto de acuerdo el cabildo colegial y el ayuntamiento, se estaba haciendo la obra necesaria para dar al local en que la biblioteca se encuentra una entrada independiente á fin de que el público pudiera con comodidad saborear la ciencia encerrada en tan ricos volúmenes.

Con motivo del decreto *iconoclasta* del Sr. Ruiz Zorrilla, esa biblioteca, de que se ha incautado ya el gobierno, será trasladada á Cádiz, donde hay una provincial muy selecta; la ilustrada y populosa ciudad de Jeréz de la Frontera se verá privada de esos tesoros de la ciencia, y el gasto hecho en la obra necesaria para facilitar al público la entrada al local donde se enconcontraba, se ha convertido en gasto inútil para la ciudad y perjudicial para los fondos municipales.

¡Buen modo es de propagar la ilustracion el arrebatar á los pueblos sus bibliotecas! No envidiamos esta gloria al gobierno revolucionario.»

Como consecuencia de la insensata y anticatólica circular del ministro de Fomento sobre incautaciones, ocurrió un sangriento drama en Búrgos, siendo asesinada en él la primera autoridad civil de la provincia, y por ende causa de que ocurriese la persecucion contra el clero.

Hé aquí cómo lo referia *La Correspondencia* del 26 de Enero:

«Desde el domingo se notaba cierta agitacion en algunas gentes, entre las que se habia hecho correr la falsa noticia de que el gobierno iba á apoderarse de las alhajas de la catedral.

Ayer por la mañana se reunieron numerosos grupos en la plaza del Arzobispo. El señor gobernador, acompañado del se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cretario del gobierno y del jefe de órden público, se dirigió á la catedral, donde le esperaba el dean y tres canónigos, para acompañarlo hasta el archivo.

Una vez dentro de la catedral la autoridad y sus agentes, fueron cerradas las puertas, y un piquete de la guardia civil se colocó delante de las mismas.

Habiéndose aumentado la agitacion, reuniéronse inmediatamente el ayuntamiento, la diputacion y los voluntarios de la libertad, y abriéndose paso por entre las turbas, llegaron hasta el interior de la catedral, donde no hallaron al gobernador, por haber subido éste con unos canónigos á las oficinas del culto y clero.

Entretanto, los amotinados forzaron las puertas y penetraron en el templo, y despues en los cláustros. El gobernador, al saber lo que ocurria, bajó al cláustro y preguntó á las turbas qué querian; pero éstas, sin contestarle, y á los gritos de viva la religion y Cárlos VII, se arrojaron sobre el gobernador y le acribillaron de heridas. Despues le echaron una faja encarnada al cuello y le sacaron arrastrando por la escalinata, llevándole hasta la plaza de la Catedral, donde se aumentó la confusion. Entónces lograron rehacerse los voluntarios de la libertad, y auxiliados por el regimiento de caballería de Bailén, despejaron la plaza, se apoderaron del cadáver y le depositaron en las Casas Consistoriales.

Restablecida la tranquilidad, y publicado el bando de costumbre al declararse el estado de sitio, se procedió á instruir las diligencias oportunas por las comisiones militares, haciendo bastantes prisiones.

Entre los detenidos se encuentran algun eclesiástico, el dean, maestre y algunos canónigos de la catedral. Tambien se ha recibido declaracion al señor arzobispo, D. Anastasio Rodrigo Justo.

Tal es la relacion que sobre el sangriento drama ocurrido ayer en Búrgos hemos oido á personas llegadas de aquella capital.»

El mismo dia llegaron á Madrid los señores D. Cenon Bombin, en representacion de la diputacion provincial de Búrgos; D. Cándido Fernandez de Castro, en representacion del ayuntamiento, como alcalde que era de la capital, y D. Manuel Izquierdo Gallo, en representacion de los jefes de la milicia, con objeto de referir al gobierno el suceso detalladamente y proponer los medios que en concepto de los comisionados debian adoptarse en aquel punto, para evitar mayores desgracias. Los comisionados conferenciaron con los individuos del gobiernó provisional.

El mismo dia debió quedar tambien cerrada al culto público la catedral de Búrgos, que fué profanada el lunes.

Merecen llamar la atencion las declaraciones que hacía un periódico liberal respecto de los autores de dicho crímen, que no sirvieron para poner á cubierto á reputaciones muy limpias y personas muy respetables.

La Epoca decia lo siguiente:

«Aunque el asesinato del gobernador de Búrgos haya sido realizado por algun fanático exaltado, por la órden que aquella autoridad se hallaba cumpliendo, es de advertir,—y nosotros cumplimos con el deber de calmar las pasiones y no excitarlas,—que uno de nuestros colegas manifiesta hoy que el gobernador de Búrgos, Sr. Gutierrez de Castro, estaba siendo objeto hace algun tiempo de asechanzas.

El interesado lo sabía positivamente, y tanto es así, que habia tenido que tomar varias precauciones, entre ellas la de dormir cada noche en distinto lugar. Por lo demas, la órden del gobierno referente á los archivos y bibliotecas de iglesias y pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lacios episcopales, ha sido cumplida en toda España, sin que, á excepcion del asesinato de Búrgos, haya habido el menor disgusto.

En Toro no pudo verificarse la entrega, por no haber en el pueblo persona lo bastante instruida, puesto que el encargado de hacerlo se hallaba ausente.

En otro punto que no recordamos, el clero ha protestado de esta medida, sin que en el resto de España, como dejamos dicho, haya ocurrido nada de particular.»

Ultimamente, *El Extraordinario* que vendian por las calles aquella mañana, añadia:

«Las diligencias instruidas con motivo del horroroso asesinato del gobernador de Búrgos, continúan con la mayor actividad. Todo contribuye á hacer creer que el motin estaba preparado de antemano, habiéndose al efecto extendido las voces de que se iba á robar las iglesias. Han sido detenidas más de 70 personas, habiendo motivos para suponer que entre ellas se encuentran todos los asesinos del gobernador. Entre los presos están el dean, provisor, magistral, canónigo Pino y otros dos de igual categoría, y ademas, un eclesiástico. El inspector de vigilancia fué tambien herido. La tranquilidad no ha vuelto á alterarse, á pesar de la indignacion que tan grave atentado ha producido. La severidad de la ley caerá indefectiblemente sobre los culpados.»

Un diario católico publicó la siguiente carta de su corresponsal de Búrgos sobre los dolorosos sucesos de aquella capital:

«Bajo las impresiones del lamentable suceso que ayer tuvo lugar en esta poblacion, me dirigí á V. con el objeto de darle noticias, aunque no minuciosas, exactas é imparciales, de lo ocurrido. Era el dia señalado, como V. sabe, para dar cumplimiento á no sé qué órden del gobierno provisional sobre objetos y documentos pertenecientes á ciencias y artes existentes en la iglesias, etc.

Cuando el pueblo tuvo noticia de que en esta iglesia metropolitana se iba á formar inventario de los indicados objetos y documentos, se amotinó instantáneamente, sin dar lugar á que nadie, ni áun la autoridad, se apercibiese del movimiento que produjo las fatales consecuencias que todos lamentamos y llegó á quitar la vida al gobernador civil de esta provincia.

El Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de la diócesis, que estaba enfermo y en cama hacía algunos dias, apénas se apercibió del desórden, por el confuso griterío que se oia delante de la catedral, se presentó en la plazuela de la misma con el fin de calmar la agitacion, excitando á las gentes, con un celo verdaderamente evangélico, á la paz y tranquilidad; y penetrando, aunque á duras penas, por entre las masas, logró acercarse á un grupo de la muchedumbre, que rodeaba á un sugeto que el prelado creia era el señor gobernador, á quien deseaba salvar, áun á costa de cualquier sacrificio; era un alcalde de barrio, que, como él mismo confiesa, debe la vida al Excmo. señor arzobispo, que le condujo á su palacio, en donde le puso á salvo del gravísimo peligro en que se hallaba. Cada vez más impaciente el prelado, y con mayores deseos de evitar cualquier incidente desagradable que pudiera ocurrir á la primera autoridad de la provincia, salió nuevamente de su palacio, dirigiéndose á la catedral, pero era ya tarde; y cuando S. E. I., debilitado por su enfermedad y profundamente conmovido por los sucesos, se apresuraba á acercarse á la catedral por un pasillo que conduce desde su palacio á la puerta llamada de la Sacramental, donde le habian dicho que estaban los amotinados, se le comunicó

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que habia sido ya asesinado el señor gobernador por las turbas, y que su cadáver se hallaba en la plazuela inmediata.

Al mismo tiempo, el secretario del gobierno civil y el comisionado del gobierno provisional, para llevar á cabo la órden mencionada, con algunos otros sugetos, se refugiaron en el palacio arzobispal, en donde fueron recibidos con la generosidad y benevolencia que distinguen á este excelentísimo arzobispo, que se hallaba indignado, como el que más, contra el crímen horroroso que en Búrgos se ha cometido.

Cuanto llevo dicho es la pura verdad, y puede V. figurarse, señor director, la impresion y el sentimiento que este suceso habrá producido en el clero y en la generalidad de los pacíficos y honrados habitantes de esta capital, pudiendo asegurar á V. que el clero, no solamente no ha tomado parte en estos sucesos contra la primera autoridad de la provincia, sino que varios, entre ellos el señor dean, señor provisor y algunos otros señores canónigos y familiares de S. E. I., hicieron cuantos esfuerzos estaban en su mano y mostraron cuanta actividad les fué posible para apaciguar el motin. El clero todo lamenta y reprueba enérgicamente, como no puede ménos de lamentar y reprobar, acontecimientos de la índole del que pongo en conocimiento de V., para que en su criterio recto é imparcial haga el uso que estime conveniente de cuanto llevo referido.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme de V. atento seguro servidor Q. B. S. M. —N. M.—Búrgos 26 de Enero de 1869.»

Repugna leer una carta de Búrgos que publicaba *La Iberia*. «Si no la viéramos con nuestros propios ojos, decia un periódico católico, no creeríamos que la pasion política pudiese borrar del alma de un cristiano la hermosa virtud de la caridad hasta el punto que revela la carta que tenemos delante.»

No hacemos sobre ella comentarios; nos contentamos con copiar el siguiente párrafo:

«En cuanto á la prision del tesorero, sucedió de este modo: dada la órden de su prision á las doce de la noche del 25 por el tribunal, el inspector Mendivil, aunque herido, se presentó acompañado de los voluntarios, en número de cuatro, en su casa habitacion, donde no le encontraron; preguntados sus hermanos, que viven en su compañía, acerca de su paradero, contestaron que se hallaba en la casa de un médico llamado D. Leonardo Rodriguez; fueron allí y tampoco estaba; vuelven otra vez á su casa, y advertidos los citados hermanos dijeran la verdad, lo hicieron al fin, manifestando que estaba... ¿dónde le parece á V.? En una casa que hay cerca del Campo Santo llamada «Las adoratrices,» que es lo mismo que arrepentidas, que todo Búrgos conoce y cualquiera comprende con sólo fijarse en el nombre.

Allí se encontraba á las altas horas de la noche el señor canónigo tesorero don Félix Martinez, rodeado de aquellas infelices.

Tal es el relato que hago á V. de lo ocurrido en esta levítica ciudad el lunes 25 del corriente, y que es preciso á todo trance que el gobierno sea enérgico y terrible con sus autores, porque indudablemente aquí hay un foco de conspiracion carlista que prepara gente, y la prepara para cualquier intentona.

El seminario está cerrado y los estudiantes han marchado á sus casas; pero es preciso que no se vuela á abrir. Tambien la catedral profanada sigue cerrada y deberia hacerse lo mismo, porque es punto tambien de conspiracion.

El gobierno debe, cuanto ántes, dar un

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

golpe á este ignorante cuanto fanático clero, sin consideracion, porque estamos seguros que mañana que llegaran á mandar (Dios nos libre), á todo liberal le harian tajadas.»

Preguntaba *El Pueblo:*

«¿Está preso el arzobispo de Búrgos en la cárcel, si es que resultan méritos para ello, porque siendo así, no es ni más ni ménos que otro ciudadano cualquiera?

¿Se ha pedido la extradicion del padre Claret con ánimo de traerle á España á que responda de la sustraccion de las alhajas del Escorial, si es cierto que ésta tuvo lugar, y así parece que lo acreditan sus recibos á favor del que obligó á dárselas?»

¿Pueden manifestarse más claramente la saña y el odio reconcentrado que todos los revolucionarios abrigaban contra el clero, ó por mejor decir, contra la Iglesia católica? Verdad es que no abandonaban nunca la perversa máxima de Voltaire: *Calumnia, calumnia, que algo queda.*

La Discusion terminaba un artículo que titulaba «El Remedio,» con las siguientes palabras:

«Necesitamos en España la libertad de cultos. Si el gobierno no la decreta, tendremos un nuevo año 1834.»

Pero es el caso que ya no habia frailes á quien asesinar. ¿Para quiénes sería el nuevo año 34 con que amenazaba *La Discusion?*

La Iberia reclamaba contra los católicos el planteamiento inmediato del IMPERIO DEL TERROR Y LA DICTADURA REVOLUCIONARIA.

«Está bien, reponia un periódico: ya sabemos, por confesion propia, lo que desean los revolucionarios. Pero no olviden que el año 92 y 93 se levantaron muchísimos cadalsos para los católicos, pero muchos más para los revolucionarios, por los revolucionarios mismos.»

El Imparcial decia que á la entereza de los canónigos de Sigüenza debia quizá la vida el delegado del gobierno en aquella localidad.

Tambien habia oido que los canónigos de Búrgos no hicieron nada para salvar la vida al gobernador.

¿No era demasiada ligereza el hacerse cargo de estos rumores? Si los canónigos de Búrgos no impidieron el crímen, fué indudablemente porque no pudieron impedirlo. De lo contrario, hubieran obrado como los de Sigüenza.

Esto lo comprenderia todo el mundo, ménos los periódicos revolucionarios y cuantos estuviesen cegados por el ódio anticatólico.

El Imparcial consignaba ademas que los gobernadores civiles de Barcelona y Cuenca eran los que se habian ajustado más rigorosamente á las órdenes del gobierno respecto á la incautacion de archivos, libros y objetos de valor y arte.

El archivero bibliotecario procedente del cuerpo facultativo de Madrid que acompañaba al desgraciado gobernador de Búrgos, segun dicho periódico, vió tambien en grave riesgo su vida, que logró salvar casi milagrosamente.

Para calmar la agitacion producida con ocasion del asesinato de Búrgos, publicó *El Imparcial* la siguiente noticia:

«Sabemos de una manera positiva que entre todos los clérigos de Búrgos no ha habido uno solo para bendecir el cadáver del malogrado Sr. Gutierrez de Castro á su salida de aquella capital. La iglesia ha sido muy implacable, ántes como despues de su muerte, con este honrado patriota: sus restos mortales han sido trasladados desde el depósito al ferro-carril, en medio de la mayor pompa y más sinceros homenajes del pueblo entero, pero en medio del olvido y más profundo retraimiento de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

clerecía. ¿Será que los sacerdotes de Búrgos empiezan é escuchar dentro del pecho aquella voz que oia sin cesar Edipo, desde que manchó las manos en la sangre de su padre?»

Así procedia la prensa revolucionaria, prejuzgando la terrible cuestion del asesinato cometido en Búrgos. ¿Cuáles no serian los remordimientos de *El Imparcial*, ya que de remordimientos hablaba, cuando se convenció, como todo el mundo, de la inocencia de los sacerdotes de Búrgos y de su ninguna participacion en el horrendo crímen de que los revolucionarios les culpaban?

Segun su modo de proceder, podria creerse que los revolucionarios no tienen conciencia; por lo ménos, obran como si no la tuviesen.

La Igualdad, con su acostumbrado criterio, confundia hechos y especie, achacando la comision de crímenes en Búrgos á las personas y clases que más las lamentan. El título de su artículo era: *Reaccion teocrática-borbónica en Búrgos*. En el cuerpo del artículo atribuia los sucesos de aquella capital «á los carlistas, impulsados por el clero.» «Estas aseveraciones, decia con razon un periódico, no deben hacerse hasta que haya fundamentos bastantes para tenerlas por ciertas, y nunca culpar á clases respetables por la falta de alguno ó algunos de sus individuos, aunque sea verdadera.»

Despues añadia:

«Nuestra opinion, como la de todos los liberales dignos de este nombre, es que miéntras existan como autoridades eclesiásticas los prelados, y en general el clero que habia al expulsar á los Borbones de España...»

Mejor sería que *La Igualdad* pidiera francamente la supresion de los católicos. Entónces no se necesitarian sacerdotes, entónces... los revolucionarios no encontrarian oposicion á sus medidas, y podrian á sus anchas pasearse por la Península como los primeros pobladores. ¡Cuanto ciega la pasion!

Desgraciadamente, el gobierno, con escaso criterio, ménos sensatez y sobrado atolondramiento, hízose, aunque solapadamente, eco de estos calumniosos rumores, dando á luz el siguiente documento ó manifiesto, que le valiera más no haber publicado, para evitarse el ridículo y desprecio de las personas sensatas que al hacerlo echó sobre sí.

Decia de este modo:

«La Tertulia progresista envió tambien una comision de su seno al gobierno, pidiendo energía y decision en las actuales circunstancias.

Habló en nombre de ella el Sr. Llano y Persi, á quien el Sr. Romero Ortiz, despues de agradecer el apoyo de la Tertulia progresista, declaró terminantemente que los delincuentes de Búrgos se hallaban sometidos á la jurisdiccion de un consejo de guerra; que la accion de la ley sería rápida, pronta y eficaz; que ante la enormidad del delito cometido, los ministros estaban decididos á hacer callar los sentimientos de sus corazones, y que si bien tenian el pesar de no poder realizar su propósito de que el verdugo no ejerciese las funciones de su terrible cargo durante su mando provisional, las penas que el tribunal impusiere á los asesinos de Búrgos serian inexorablemente cumplidas, sin piedad, sin indulgencia ni consideraciones.

Dijo tambien el Sr. Romero Ortiz, que la libertad de cultos existe hoy en España, puesto que son permitidos todos los que se admiten en los paises civilizados, y que de ello es Madrid ejemplo, puesto que hacía dos dias que públicamente se habian practicado los ejercicios del culto protestante.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Añadió el señor ministro de Gracia y Justicia, que el gobierno tenía preparada una Constitucion que llevaria inmediatamente á las Córtes Constituyentes, y uno de cuyos primeros artículos consignados en ella era tan preciosa facultad.

Manifestó que el gobierno no era partidario del principio de la Iglesia libre en el Estado libre, porque sucederia que teniendo que pagar los católicos su culto, se estableceria en Madrid un gran centro, cuyos presidentes serian el Sr. Nocedal ú otra gente de su calaña, que poseyendo inmensos fondos y siendo gestores de una vastísima asociacion, constituirian un Estado frente de otro Estado, y este poder sería eminentemente enemigo de la libertad y la revolucion.»

Y decia *El Imparcial:*

«Hemos visto en un establecimiento de la Puerta del Sol una acuarela en que se trata, en caricatura, el doloroso y bárbaro atentado de Búrgos.

Creemos que el artista ha debido emplear su inteligencia y sus pinceles de un modo más digno, pues hay asuntos que por su gravedad y por su índole no pueden ser tratados en broma. La degradacion del arte, constituye el más indigno de los comercios.»

«Nosotros tambien, añadia *El Pensamiento Español*, hemos visto la tal acuarela, que es una pintura incalificable, que representa al gobernador de Búrgos tendido en el suelo y rodeado de varios sacerdotes armados. La expresion que se adivina que el pintor ha querido dar á los sacerdotes, hace de la calumniosa pintura un cuadro horrible. El autor sabrá cuál ha sido su intencion.

Por nuestra parte, al lado de la noticia, todo comentario sería pálido.»

Ahora pase la vista el lector por la siguiente comunicacion dirigida por el gobernador de la provincia al Excmo señor arzobispo de aquella diócesis:

«Excmo é Ilmo. señor: Las predicaciones inconvenientes, por no calificarlas de insensatas, que de algunos dias á esta parte se han hecho en el púlpito, con la conducta de algunos indignos curas párrocos que desde la cátedra del Espíritu-Santo, que han convertido en tribuna demagógica, han descendido hasta el hogar doméstico para excitar y sublevar el sentimiento religioso, interpretando maliciosamente actos y pensamientos oficiales, derramando la duda cuando no vertiendo la difamacion, y colocando en dura y terrible alternativa á las almas piadosas, han producido ya su fruto.

V. E. I. llorará conmigo el horrible y sacrílego asesinato cometido en la persona de una autoridad dignísima, en la misma iglesia catedral de Búrgos. Seguro estoy de que los ojos de V. E. I. estarán ya secos de tanta lágrima como habrá derramado al saber aquella lamentable desgracia. Pero las lágrimas, si revelan el hondo sentimiento y la aflicion profunda que nos causa un hecho tristísimo como el que acaba de ocurrir en Búrgos, no pueden evitarle.

Para evitarle, es necesario que los labios de los que están llamados por su ministerio á predicar la paz, la concordia y el respeto á los poderes constituidos, no se abran para herir sentimientos que tienen su razon de ser y su fundamento en la religion cristiana; es necesario que no abusen lastimosamente de su carácter fomentando odios, despertando malas pasiones, convirtiéndose en defensores de un órden dado de ideas políticas, y combatiendo desde un puesto sagrado á los que tienen la fortuna ó la desgracia de no pensar como ellos: es necesario que el púlpito no sea una tribuna, sino lo que debe ser: una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cátedra desde la que se explique al pueblo la verdad evangélica, y no á sublevarse contra el gobierno.

Por consideraciones á V. E. I., he callado hasta ahora; por respeto á la libertad, respeto que llevo hasta el imposible, y del que me hace arrepentir la irreverente conducta observada por algunos sacerdotes que están al frente de los pueblos, no he querido tomar medida alguna contra los que abusaban escandalosamente de su mision. Creia que, obedientes á la voz de su prelado, que les aconsejaba la más completa indiferencia en la lucha política, no llevarian su osadía hasta el extremo de predicar en muchas poblaciones contra los liberales, á quienes han calificado imprudentemente de ateos. Creia que, sumisos á las prescripciones de su jefe eclesiástico, no darian el escándalo de ofenderle con su inobediencia. Creia que, si no le obedecian y se rebelaban, como Luzbel contra el Señor, el prelado, sabedor de esta desobediencia, la castigaria con las penas que tiene derecho á imponerles.

Pero esta creencia, que era sincera y leal en quien de leal y sincero se vanagloria, era, por lo visto, una ilusion. Los que debieron obedecer, desobedecieron; los que debieron atenerse á la conducta del prelado, la despreciaron; los que debieron predicar la paz, proclamaron la guerra; los que debieron excitar á los fieles á la concordia, les excitaron á la discordia; los que no tienen derecho, segun la ley de Cristo, á exaltar, sino á calmar las pasiones, las exaltaron, llevándolas hasta el fanatismo. Y V. E. I., á quien sin ánimo de ofender supongo enterado de los hechos cometidos por algunos, no pocos, ministros del altar, hechos en contradiccion con la conducta y palabras de V. E. I., no ha dado, que yo sepa, órden alguna, ni aviso alguno, ni amonestacion alguna siquiera, para corregir á los que faltaron á su deber como ministros de un Dios de paz y como sacerdotes de una religion que quiere la concordia entre los fieles.

Si hasta ahora ha pasado todo sin reclamar yo como debia, de lo que me acuso ante mi conciencia, sin tomar yo, en uso de mis atribuciones, las medidas que estaba en el caso de tomar, á partir de hoy no he de guardar consideracion ninguna á los que tanto han abusado de las que les he tenido. Obraré como debo obrar, sin temor á los conflictos que puedan surgir, y si acaso V. E. I. no los evita, obligando, como puede, á los que se convierten desde el púlpito en difamadores y promovedores de alarmas que á toda costa he de evitar, resuelto estoy á evitarlas por mí mismo, sin consideracion ni contemplaciones de ningun género.

Tal es mi deber, y el mayor bien á que yo puedo aspirar en este mundo, es á morir abrazado á mi deber y á mi conciencia. —Dios guarde á V. E. I.—Valencia 26 de Enero de 1869.—José Péris y Valero.»

Hé aquí ahora la contestacion del celosísimo prelado de Valencia.

«Excmo. señor.—A las diez y media de la noche de ayer recibí la atenta y extensa comunicacion de V. E., de la propia fecha, con la cualidad de urgente, que leí en el momento con el interes que corresponde.

Su lectura, Excmo. señor, no pudo ménos de causarme profunda amargura. Supone V. E., que de unos dias á esta parte algunos predicadores y párrocos, abusando de su ministerio, han convertido la cátedra del Espíritu-Santo en una tribuna demagógica, cuyos amargos frutos han sido el horrendo asesinato cometido en el gobernador civil de la provincia de Búrgos, dentro del mismo templo catedral.

Soy el primero, señor gobernador, á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sentir y deplorar sincera é íntimamente este detestable crímen; mas como ni conozco á Búrgos, ni el difunto señor gobernador (Q. E. P. D.), ni sus relaciones simpáticas ó antipáticas en aquella capital y provincia, no puedo juzgar de la procedencia del crímen, ni debo hacerlo, porque sometido al fallo jurídico é imparcial de los tribunales, nos darán éstos en su dia la verdad legal del hecho y aplicarán la pena á los delincuentes. Cualquier otro juicio de presente, me parece anticipado é incompetente.

Concretándonos al abuso de la predicacion como causa de aquel horrendo crímen, naturalmente se ofrece á la vista una consideracion crítica: ó se refiere V. E. á las predicaciones en la provincia de Búrgos, ó á las de ésta; en el primer caso, aunque falto de datos me parece puedo asegurar, que así aquel sabio y virtuoso prelado como el clero, habrán tenido un exquisito cuidado de no extralimitarse.

Si se refiere V. E. á abusos cometidos en este arzobispado (que no se concibe pudieran influir en lo que sucede en la provincia de Búrgos), debe significarle con recto corazon que, de las tres provincias en que se halla enclavada esta vasta archidiócesis, ninguna queja formal se me ha dado sobre abusos en el púlpito, ni de otro género, por las dignas autoridades, ni se ha llevado ningun dicho ni hecho justificable á los tribunales; sólo una denuncia se presentó ante un juzgado, y yo espero que cuando recaiga el fallo de éste aparecerá lo infundado de aquella.

Es verdad que yo he recomendado constantemente á los eclesiásticos que vivan separados de la política, que todo lo envenena, y no puede decirse que hayan desobedecido las insinuaciones de su prelado. Si en la última lucha electoral algunos han tomado parte, es preciso no perder de vista dos interesantes circunstancias. Primera, que yo nunca les he prohibido formalmente, porque no puedo hacerlo, que usasen del derecho que les asiste como españoles y ciudadanos. Segunda: que la última lucha electoral no era semejante á las que han precedido, puramente políticas, no; era una lucha encaminada á la designacion de personas que muy pronto deberán decidir y acordar el nuevo modo de ser de esta nacion, negocio el más grave é importante, así en el órden religioso, como en el órden social; y por lo mismo, ni es extraño, ni ménos reprensible, que los sacerdotes españoles se hayan creido en el deber de unir su voto al de sus compatricios.

En las naciones que se llaman civilizadas, esta es la marcha ordinaria; y si bien yo no he estado conforme con ella, me hallo muy léjos de condenarla.

Yo agradezco, señor gobernador, á V. E. las deferencias que bondadoso ha tenido á mi persona, á las que he procurado corresponder, así en el terreno oficial como en el particular, así en ausencia como en presencia. A todas las muchísimas autoridades que han precedido á V. E. en su digno mando he merecido iguales deferencias, y las he procurado corresponder, y lo verificaré constantemente, porque es justo, y lo reclama la buena inteligencia, y hasta la educacion.

No he dejado ni dejaré de marcar con mi conducta y con mis escritos el camino por donde deben dirigir sus pasos de concordia, paz y conciliacion, de obediencia á la Iglesia y á las autoridades civiles, así los eclesiásticos como los fieles; testigo el *Boletin Eclesiástico* de este arzobispado, número 384, que salió el dia 21 del corriente.

En suma, señor gobernador, es preciso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

colocar las cosas en el terreno que corresponde, y juzgar de ellas, no por el prisma político, que halla un crímen en todas partes en que no encuentra operaciones corformes á su político modo de pensar, á su político modo de obrar, á su político modo de raciocinar.

La verdad es, que en todos los círculos, en las plazas como en las calles, y en los papeles como en las hojas volantes, se habla y se dice de la religion católica y de su moral, lo que cada uno tiene por conveniente.

El sacerdote católico es el encargado, custodio y defensor de las verdades religiosas y de las verdades morales: puesto en el púlpito ó en el trato social, ó en medio de cualquier círculo, ¿podrá dejar de defender y cumplir su cometido? ¿Podrá dejar de llamar error al error y heregía á la heregía? El párroco ó el predicador no mencionará, por cierto, en el púlpito las personas, ni los labios de que hayan salido los errores y las heregías; pero á éstas y á aquellos no puede ménos de llamarles con su nombre propio.

De todo se ha privado el clero, y resignado y paciente, sufre calla y obedece puntualísimamente, dígase lo que se quiera en contrario.

Abdicar su ministerio y dejar de cumplir su deber, le es imposible, porque entónces perderia su alma y su salvacion, única esperanza en sus trabajos, animada por su fe y con la gracia del Señor, que espera no le faltará en toda clase de sufrimientos.

Descanse V. E., que el clero de la diócesis de Valencia no faltará en nada al gobierno, ni en lo más mínimo, y procurando llenar su deber, dará al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 27 de Enero de 1869.—Excmo. señor.—Mariano, arzobispo de Valencia.—Excmo. señor gobernador civil de esta provincia.»

Ahora vean nuestros lectores la circular siguiente del mismo gobernador de Valencia á los alcaldes, y dígannos si pueden llevarse á mayor grado el miedo, el espionaje y la tiranía. ¡Y aún hablan esas gentes de los tiempos inquisitoriales!

Dice así la circular del Sr. Péris y Valero:

«Al extremo á que han llevado las cosas muchos de los que están encargados por la Iglesia de predicar el Evangelio y de no excitar las pasiones políticas en contra del gobierno provisional, es deber imprescindible de toda autoridad constituida poner de su parte cuantos medios estén á su alcance para evitar que predicaciones insensatas, hechas con criminal propósito, alarmen á las almas piadosas é introduzcan el sobresalto y la consternacion en el ánimo de los fieles que no saben distinguir las máximas santas y puras de la religion de los aviesos y torcidos fines de los que la toman por capa. Antes de las pasadas elecciones, y durante ellas, el púlpito, cátedra del Espíritu-Santo, de donde solamente han de salir palabras de paz, se convirtió en algunos puntos en trompeta de guerra contra todo sentimiento liberal, tomando por pretexto fingidos ataques, ó ataques imaginarios á la religion, que nadie, ni mucho ménos el gobierno, pensaba en tocar. Era una tribuna de partido á lo que se habia rebajado aquella cátedra sagrada; eran oradores de partido en lo que se habian convertido los que no deben ser nunca más que propagadores del Evangelio; eran doctrinas de partido las que se defendian, con un calor impropio de quien las sustentaba.

Y despues de excitar desde el púlpito el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ánimo de los fieles contra los que sostenian ciertas ideas, se presentaban en las plazas y en las casas, calificando de hereges, de ateos y de condenados á los que las profesaban.

Pasado aquel período de desvarío mental, ó de perversidad, ha venido otro en el que, continuando ese sistema de difamacion y calumnia, han hecho correr la voz de que el gobierno trataba de apoderarse de las alhajas y joyas de las iglesias. No será extraño, ántes al contrario, lo considero muy natural, atendido el carácter de ciertos hombres, que esas voces infames se propalen desde el púlpito ó en otra parte, porque parece responder esta conducta á un plan premeditado, en el que no cesarán miéntras la impunidad les aliente.

Para precaverlo y hacer recaer el condigno castigo, caso de que no sea posible evitarlo, sobre los difamadores ó calumniadores, prevengo á V.:

1.ª Que V. ó una persona de su confianza, pero imparcial y recta, asista á toda funcion religiosa que se celebre en la iglesia ó en alguna de las iglesias del pueblo en que haya sermon.

2.ª Pondrá V., ó la persona que V. comisione al efecto, una especial atencion en lo que el cura ó sacerdote encargado del sermon diga, referente al gobierno ó cualquiera de las autoridades constituidas, de los partidos políticos militantes, ó de sus principios, ideas ó doctrinas, lo que pondrá V. al instante en mi conocimiento.

3.ª Me dará V. parte si cualquier sacerdote se presenta en las casas de los vecinos á solicitar sus firmas, y la manera con que las solicita.

4.ª Al propio tiempo, vigilará V. constantemente á los que el público califique de carlistas, procurando indagar si tienen reuniones, dónde y con qué objeto.

5.ª Me dará parte de los forasteros que entran y salen de la poblacion, de dónde proceden, cuál es su nombre, dónde se hospedan, las personas con quienes tratan, como asimismo lo que les ha llevado al pueblo, y á dónde se dirigen.

Del recibo de esta circular, y del propósito firme y resuelto de cumplirla en todas sus partes, me dará V. conocimiento por el correo inmediato al de que llegue á su poder.

Dios guarde á V. muchos años.—Valencia 28 de Enero de 1869.»

¡Al cabo habló el gobierno revolucionario sobre el motin de Búrgos, y valiérale más no haber hablado!

«El gobierno provisional á la nacion.—Propio es de gobiernos liberales, cuyo supremo juez es la opinion pública, dirigirse á ella en los momentos de trascendental gravedad, sujetando á la censura del país, no sólo sus actos, sino hasta sus pensamientos. Así lo ha verificado el provisional en diversas ocasiones, y hoy de nuevo lo realiza cuando un crímen inaudito ha venido á sublevar todos los sentimientos generosos, revelando la clase de armas, proyectos y tendencias que ponen en juego los enemigos de la libertad y del órden verdadero, que sólo á la sombra de la libertad nace, crece y se sostiene.

El asesinato del gobernador de Búrgos, horrible por sus circunstancias y sacrílego por la solemne ocasion y el lugar sagrado en que fué cometido, y por el falso al par que alevoso pretexto empleado para provocarlo, sería una mancha indeleble de la nacion española, si sobre ella pudiera recaer el oprobio que en sí llevan los que para lograr sus siniestros deseos no se detienen ante los desastres de una guerra civil, ni repugnan convertir, como en siglos de triste recuerdo, en bandera de sangre y exterminio las palabras de caridad y de libertad propias del cristiano.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El gobierno ha visto y observado, en silencio sí, pero no con descuido, desenvolverse una conspiracion formidable, no por el número y valer de sus autores, sino por el evidente propósito de encender el fanatismo religioso, promoviendo una de esas guerras fratricidas cuyo sombrío cuadro describe con horror la historia, y de las que son episodio sucesos parecidos al de Búrgos. El gobierno, firme con la seguridad de su justicia, y tranquilo con el apoyo que ha de prestarle siempre la inmensa mayoría de la nacion liberal, á despecho de sus detractores, ha seguido sin vacilar la marcha que se propuso, llevando hasta el extremo su respeto á todos los derechos; prueba de ello ofrecen las elecciones, en las que el voto universal abre las puertas del Parlamento á representantes de todos los partidos, incluso á los del que abjura de la libertad y el parlamentarismo.

Sin embargo de eso, y sin renunciar á la legalidad que tanto ataca, hoy considera preciso calmar la justamente excitada indignacion pública, asegurando á la nacion que el crímen de Búrgos recibirá pronto y ejemplar castigo, cualesquiera que sean sus autores, sus provocadores y sus cómplices.

Ante la ley no hay privilegios, y el gobierno hará cumplir la ley sin vacilacion ni contemplaciones allí y donde quiera que necesario fuese. En el momento actual, cuando el crímen y los criminales se hallan sometidos á juicio, nada más debe decir ni ofrecer el gobierno. Energía en la represion demanda el país entero; energía sabrá desplegar á todo trance.

En medio de los conflictos que no pueden ménos de suscitarse despues de una revolucion tan radical como la de España, y de los que violentamente han promovido y tienden á promover los agentes reaccionarios, envalentonados por la generosidad propia de los ánimos liberales, el gobierno ha ido sancionando todos los derechos del ciudadano. Las libertades de reunion, asociacion, imprenta, enseñanza, sufragio universal, forman el conjunto más completo de que gloriarse pueden las naciones de Europa. Sirva esta reseña de honra al pueblo que ha sabido elevar su dignidad á tanta altura.

La libertad religiosa, aceptada ya en todas las naciones del mundo, y que léjos de amortiguar la fe de la inmensa mayoría de los españoles, contribuirá á avivarla y fortalecerla, se halla tambien en realidad establecida: el gobierno la ha proclamado en documentos solemnes y ha autorizado sus ejercicios en todos los casos en que se ha solicitado. Lo que únicamente no ha considerado oportuno resolver por sí, es la complicada cuestion de las relaciones que como consecuencia de esa libertad hayan de mediar entre la Iglesia y Estado. Punto es este que ha creido deber reservar íntegro á la decision libérrima del poder constituyente; y cuando su reunion se halla tan próxima, no hubiera sido fácilmente justificable la precipitacion en resolver lo que, no siendo por otra parte urgente, debe llevar desde el principio la sancion inapelable de las Córtes.

Al acercarse ese momento, que ha de poner el sello á todas las conquistas del espíritu liberal, fácil es prever que las huestes reaccionarias de todas clases y procedencias llevarán al último grado el esfuerzo de sus alevosas maquinaciones. No las teme el gobierno; tiene la seguridad de anonadarlas donde quiera que levanten la cabeza, y cuenta para ello con el apoyo del ejército de mar y tierra, salvador más de una vez de las libertades públicas; con el de la fuerza ciudadana, y con el irresistible del espíritu liberal, contenido en ciertas épocas por la represion más ti-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ránica, pero nunca extinguido en la nacion española.

Si la reaccion acudiese al terreno de la fuerza; si el atentado de Búrgos fuese un reto... el gobierno, á nombre de la nacion, no lo rehuiria. Seguro vuelve á decirlo: en su fuerza y empeñado en salvar la libertad á tanta costa adquirida, no menoscabará los derechos de los ciudadanos con medidas preventivas; bástale seguir paso á paso los trabajos de los enemigos de la revolucion y prepararse á destruirlos enérgicamente y de una vez, cuando pueden ofrecer temores fundados á la tranquilidad pública y un verdadero peligro á nuestras libertades.

Esto es lo que ofrece y lo que conseguirá á toda costa con el apoyo y confianza que no ha de negarle la nacion en tan críticas circunstancias. Cálmense, pues, los ánimos; el gobierno vela por los altísimos intereses que la revolucion le ha confiado; y si algun sério peligro los amenazase, él sería el primero en dar la voz de alarma, llamando en su auxilio á todos los liberales, tan resuelto al combate como seguro de la victoria.

Madrid 28 de Enero de 1869.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano. —El ministro de la Guerra, Juan Prim.— El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.»

En Búrgos se prendieron hasta 71 personas, que se creian complicadas en el asesinato del gobernador civil.

La *Gaceta* del 26 publicó varios partes dando cuenta del asesinato del gobernador de Búrgos, de la publicacion del estado de guerra, y de la entrega del mando por las autoridades civiles.

Estos partes consignaban que el pueblo, amotinado, cometió el crímen; pero ninguno de ellos dice que se diesen gritos subversivos, ni indican siquiera que el hecho obedeciese á ningun plan político preconcebido.

Se efectuaron, segun los partes, numerosas prisiones, sin que volviera á alterarse el órden.

La publicacion del anterior documento oficial, léjos de servir para calmar las exacerbadas pasiones revolucionarias, sólo sirvió, como no podia ménos de suceder, para excitarlas más y más.

Por nuestra parte, no necesitamos decir que condenamos con toda la energía de nuestra alma el horroroso asesinato de la primera autoridad civil de Búrgos. La Iglesia católica condena todo linaje de crímenes, porque el camino del crímen no conduce de manera alguna al triunfo de ninguna causa noble y justa. Pero ¿qué diremos de la insensata conducta seguida en aquella ocasion por el poder? ¿Tenía éste datos bastantes para emplear las malignas reticencias de que se valió en su manifiesto contra personas respetables, cuyo sagrado carácter les ponia á cubierto de toda sospecha, y sobre todo, cuando la sumaria entablada no habia producido aún el descubrimiento de los autores del crímen?

Para lo que sirvió el desdichado documento dado á luz por el gobierno, fué única y exclusivamente para que tomase horribles proporciones la guerra implacable que aquel y todas sus falanges hacian al clero desde que triunfó la revolucion de Setiembre. Todos los periódicos anticatólicos, todos los folletistas, editores y artis-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tas enemigos de la Iglesia católica, pudieron ya, escudados con el manifiesto del gobierno, lanzar á mansalva las más terribles acusaciones contra el clero, formando contra él una terrible atmósfera de odios y venganzas.

«El asesinato del gobernador de Búrgos hecho por los curas,» gritaban los vendedores del *Extraordinario*, y hasta, segun se dijo, alguno decia: «El asesinato hecho por el arzobispo de Búrgos.» Esto sólo podia producir conflictos, que forzosamente sobrevinieron, y de los cuales no sólo eran responsables los periodistas, que así abusaban de su posicion, sino el gobierno, las autoridades y sus dependientes, que no sabian ó no querian impedirlo.

Al siguiente dia de recibirse en Madrid el parte telegráfico del secretario del gobierno civil de Búrgos, no se oia por las calles de Madrid otra cosa que el referido grito de «el asesinato del gobernador de Búrgos hecho por los curas,» grito sazonado por gacetillas y sueltos de periódicos anticatólicos, del linaje de los que acabamos de reproducir, encaminados todos ellos á excitar las pasiones de las turbas contra el inofensivo y sufrido clero español. No tardaron en aparecer en algunos puestos públicos pinturas y dibujos escandalosos en que se presentaba á los curas con la mano armada de un puñal, arremangado el brazo y en actitud de cometer el horrible asesinato.

¿Quién tenía la culpa de todo esto?... ¿Qué fundamento tenian estos tremendos cargos lanzados contra el cabildo y los curas de Búrgos? Ninguno: el odio y la pasion irreligiosa.

Todos estos elementos de impía guerra debian producir y produjeron su doloroso efecto; en aquellos tristes dias no se veia por las calles un solo sacerdote, aunque, gracias á la sensatez del pueblo madrileño, no hubo ninguna desgracia que lamentar.

Dijose tambien que el motin de Búrgos estaba de antemano preparado, por haberse hecho correr la voz de que se iban á robar las iglesias; pero si es así, tambien los periódicos que fueron los primeros en hablar de la famosa circular, algunos de ellos en términos bastante trasparentes para adivinar su objeto, fueron los causantes de la alarma y de dichos rumores.

De todas maneras, el clero debia pagar estas faltas; al clero se habia declarado implacable guerra, y el clero debia sufrir, como sufria silenciosa y cristianamente, todas las injurias y los cargos que se le hacian.

Si se quiere comprender toda la injusticia, toda la parcialidad y el encono con que el gobierno trataba al clero, preguntadle qué habia hecho tan respetable clase para atraer sobre ella las iras del poder. El gobierno se veria perplejo para contestar á esta pregunta, y su perplegidad sería la mayor y más perentoria prueba de su injusticia, de su apasionamiento y de su crueldad.

No pasaron, sin embargo, muchos dias sin que se demostrase claramente la inculpabilidad del cabildo de Búrgos en aquellos dolorosos sucesos, y como era de esperar, habiendo un resto de justicia en el tribunal que debia juzgar á dichos sacerdotes, veinte dias despues pudieron éstos presentarse ante España y ante el mundo con el atestado de la inocencia, siendo absueltos de la terrible acusacion que la pasion y el odio contra ellos habian fulminado.

Su carácter sacerdotal y su honra de pacíficos ciudadanos, reclamaban una justa reparacion de los ultrajes y calumniosas imputaciones que públicamente se les ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bian inferido y que no podia negarles un gobierno que llevase por norma la imparcialidad y la justicia, por su propia honra y la de España, el cual debió ser el primero en proclamar la inocencia de los canónigos encausados.

Véase los términos en que éstos lo reclamaban en una exposicion dirigida al gobierno provisional, en la que hablaba la inocencia villanamente calumniada:

«Hechos blanco, decian, de envenenados tiros, y traspasado nuestro corazon por los dardos de la maledicencia y de la calumnia, hemos tenido que devorar en silencio nuestra amarga pena.

Con dolor profundo hemos visto que una parte de la prensa española y algunos periódicos extranjeros han formado coro para denigrar sin piedad á todo el clero, y muy particularmente á este cabildo, sin respetar á su dignísimo prelado, cuyas eminentes virtudes son bien notorias, y entre cuyas dotes descuella ese carácter pacífico, esa amabilidad que, cual iman, atrae á cuantos tienen la honra de acercarse á él. Al mismo tiempo, no sentíamos ménos el ver que, por consecuencia de tan funesto acontecimiento, algunos de nuestros queridos hermanos y compañeros del clero catedral estaban reducidos á prision, si bien respetábamos, como era nuestro deber, las razones que dictaran esta providencia.

Hoy podemos ya decir muy alto que la justicia ha vindicado sus derechos, y que la inocencia ha triunfado, como no podia ménos de triunfar, ante la severidad de la ley y la integridad de los tribunales. Las causas que con motivo de tan lamentable suceso se les formaron, han sido todas sobreseidas, y la declaracion de su culpabilidad é inocencia es ya una verdad legal.»

En dicha exposicion suplicaba ademas el cabildo de Búrgos al gobierno provisional que se insertase dicho documento en la *Gaceta* oficial, á fin de que, añadian, «nuestro honor ofendido sea justamente reparado, y sepa la nacion entera que el cabildo de Búrgos no ha degenerado de sus ilustres antecesores ni ha empañado el brillo de su larga historia.»

El gobierno revolucionario, como era de esperar de sus antecedentes, desatendió tan justa pretension, sin que le arredrase la grave consideracion de que este nuevo testimonio de parcialidad é injusticia respecto del clero, estaba demostrando palpablemente su pena y confusion al ver quizá frustradas sus esperanzas de que resultase complicado el cabildo de Búrgos en el horrible crímen que ensangrentó el sagrado recinto de su catedral y desmentidas brillantemente las indignas reticencias que habia estampado en el periódico oficial.

¡Eterno baldon á un gobierno que así escarnecia á la inocencia y pisoteaba la justicia!

Como en la situacion creada por la revolucion de Setiembre sucedíanse sin interrupcion los conflictos producidos por la falta de tacto y torpe conducta de los gobernantes, á los horrorosos sucesos de Búrgos siguiéronse otros en Madrid, impíos y escandalosos en sumo grado, puesto que sirvieron de pábulo y pretexto para que los revolucionarios de todos matices ofreciesen al país nuevas y dolorosas pruebas del odio que alimentaban contra la Iglesia católica.

Ya lo veremos en uno de los siguientes capítulos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXVI

Relaciones diplomáticas de la España revolucionaria con las naciones de Europa.—Propósitos de reanudar las relaciones con Roma.—Nombramiento de Posada Herrera para el cargo de embajador en Roma.—Es recibido por el secretario de Estado.—Bondadosa recepcion privada que le dispensó S. S. el Papa Pio IX.—El cuerpo diplomático en España.—Hechos varios.

Por la célebre circular del señor ministro de Estado á los representantes de España en el extranjero, vimos ya, al establecerse el gobierno revolucionario, las aspiraciones y los propósitos de éste de presentarse ante Europa como un poder formal, rebosando fuerza y sentimientos de órden, y pidiendo por ende, digámoslo así, la consideracion y sancion de sus actos atrabiliarios y despóticos contra todos los fundamentos en que, durante siglos, habia descansado la sociedad española.

Pero lo raro, lo incomprensible, fué, á los ojos de todas las personas sensatas, que un gobierno que tan cruda guerra emprendió desde sus comienzos contra la Iglesia católica, que habia roto de hecho los sagrados pactos que ligaban á la católica España con el Padre comun de los fieles, y que no daba un solo paso en sus tortuosos caminos que no fuese dirigido á herir los sentimientos religiosos del pueblo español, aspirase nada ménos que á obtener el reconocimiento del Papa, y se atreviese á enviar un representante á la capital del orbe católico cen el objeto de que aquel sancionase todos sus atentados cometidos contra la Iglesia católica.

Idea más que peregrina fué la del gobierno provisional de enviar á Roma un representante oficial, como si en España nada hubiese sucedido desde la revolucion capaz de alterar las cordiales relaciones que nos unian con la Santa Sede, y empresa árdua y dificilísima la que iba á acometer el personaje político encargado de llevarla á cabo.

No le faltó en aquella ocasion al gobierno revolucionario tacto para elegirlo, entre la turba-multa de pretendientes que, atentos sólo á la retribucion que tenía tan grave cargo, aspirarian á desempeñarlo, porque indudablemente entre todos los hombres revolucionarios era el más diplomático, es decir, el más político, astuto y perspicaz de cuantos apoyaban el nuevo poder, nacido de una insurreccion militar.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿Pero bastaban toda la política y la astucia del mundo para ir á Roma y negociar con la Santa Sede en aquellas alturas? ¿Podian prometerse el gobierno español ni su representante el Sr. Posada Herrera, que el Padre Santo sancionase todos los atropellos é injusticias cometidos en España en el órden religioso, por más que los cubriesen con el hipócrita manto de los *hechos consumados?* ¿Cómo, á no haber perdido la razon, podian prometérselo los hombres que ocupaban el poder, cuando ellos mismos habian roto el Concordato en todas sus partes, y cuando la unidad católica, que era su base, acababa de ser sustituida por la libertad de cultos?

Hechos eran estos què el Sr. Posada Herrera no podia negar, y que, por mucho que fuese su talento, que no le negamos, de manera alguna podria defender, porque no tenian defensa posible.

A pesar de todo, el nuevo representante del gobierno revolucionario fué recibido en Roma, no sólo por el cardenal Antonelli, sino por el mismo Padre santo, con la consideracion y amabilidad que en Roma á nadie se niega, y el Sr. Posada Herrera todavía recibió pruebas de cariño del Papa, que le dejaron encantado de tanta amabilidad y dulzura, que sin duda no esperaba.

Sin embargo, el Papa no habia recibido oficialmente al representante español, como, no sabemos fundados con qué razon, lo esperaban el gobierno provisional y los revolucionarios de todas calañas, poco ó nada conocedores del tacto y rigidez que en todo y por todo se observa en Roma, y muy especialmente en lo tocante á las relaciones de la Santa Sede con los demas países del mundo. Esto, como era de esperar, exasperó los ánimos de la gente revolucionaria; el gobierno, en su insensato orgullo, consideróse, sin duda, por ello mortificado, y la prensa que apoyaba el poder, ó por lo ménos que odiaba á la Iglesia católica, vió en ello una nueva coyuntura, que no habia de dejar escapar, para dirigirla nuevos ultrajes, bajo el hipócrita manto de la *teocracia*, del *ultramontanismo* y de la *intransigencia* de la córte de Roma.

Veamos, sin embargo, cómo habian pasado las cosas.

Ante todo publicaremos la siguiente carta recibida por *El Pensamiento Español:*

«*Roma* 16 *de Enero.*—Creo que no serán indiferentes á los lectores de *El Pensamiento* las noticias de todo punto verídicas que voy á comunicarle sobre un asunto que no dejará de llamar la atencion pública en España, áun en esta época, en que tantos y tan poderosos sucesos la tienen absorta.

Aquí llegó el Sr. Posada Herrera el dia 27 de Diciembre próximo pasado, é inmediatamente fué recibido con las mayores consideraciones por el señor cardenal, secretario de Estado.

Pocos dias despues, el Sr. Posada Herrera solicitó una audiencia privada de Su Santidad.

Nuestro Santísimo Padre se la concedió gustosísimo al momento.

Efectivamente, el dia 4 fué recibido el Sr. Posada Herrera por el Papa: la visita duró largo rato, durante el cual Su Santidad dispensó todo género de atenciones y consideraciones al Sr. Posada Herrera, haciéndole sentar, distincion rara vez otorgada por los soberanos, y hablándole muy afectuosamente, y con un interes verdaderamente paternal, de la nacion española.

Hemos oido decir al mismo Sr. Posada Herrera, que estaba encantado del recibimiento que le habia hecho Su Santidad,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las atenciones y áun distinciones personales de que le habia colmado, y del cariño paternal con que Pio IX se habia querido enterar minuciosamente de las cosas de España en cuanto se refieren á la Iglesia y prosperidad de la nacion española, á la cual siempre ha manifestado predileccion.

De recepcion oficial nada todavía, ni se puede esperar hasta que no se constituya un gobierno estable.

Esto es todo lo que hay acerca del recibimiento del Sr. Posada. Ni más ni ménos; y como pudiera ser comentado con exageraciones en uno y otro sentido, les doy la noticia exacta de lo ocurrido, dejándoles á Vds., á quienes creo bien enterados de los antecedentes del asunto, en libertad de hacer ó no uso de esta carta.»

A esto *El Pensamiento Español* añadia lo que sigue:

«Hasta aquí nuestro corresponsal, que no puede ser más lacónico, pero que sin embargo dice todo lo que basta para desvanecer las falsas alarmas de los periódicos revolucionarios.

Desde que se constituyó el gobierno provisional, el cuerpo diplomático extranjero está en Madrid con carácter puramente *oficioso*, no con carácter *oficial*.

Cuando los representantes de España cerca de las potencias extranjeras marcharon á sus respectivos destinos, v. g., el Sr. Olózaga á París, el Sr. Posada Herrera á Roma, el Sr. Montemar á Florencia, etc., el Sr. Lorenzana les entregó sendas cartas para el respectivo ministro de Estado, á fin de que les sirviesen como credencial que abonara la persona que le diese á reconocer, para que no fuese confundida con otra.

Esto bastaba, si la situacion de los diplomáticos españoles en el extranjero habia de corresponder exactamente á la situacion en que quedaban los diplomáticos extranjeros en España.

Pero el general Serrano, como presidente del gobierno provisional, á cada uno de los representantes españoles les dió una carta oficial para que la entregasen, si podian, al respectivo soberano de la nacion adonde iban comisionados.

El Sr. Olózaga, sea por su habilidad, sea porque así conviniese á las miras políticas del emperador de los franceses, logró que Napoleon, en audiencia particular y oficiosa, recibiese la carta del general Serrano; pero ni el Sr. Olózaga ni nadie ha conseguido, hasta ahora, que el emperador Napoleon conteste á la carta del presidente del gobierno provisional, al ménos juzgando por el silencio de la *Gaceta*.

Hay más: hasta ahora, no creemos que ningun representante extranjero de Madrid haya sido acreditado oficialmente por su gobierno cerca del provisional de España.

La situacion no puede ser más anómala, diplomática y áun vulgarmente hablando. El emperador no ha recibido hasta ahora oficialmente al embajador español, y recibe de sus manos la carta del general Serrano. La recibe, pero no la contesta; ni siquiera se da por enterado de ella.

¿No es este un desaire verdadero?

Pues bien; esta conducta irregular, nunca vista ni conocida en los fastos diplomáticos, tiene sus imitadores; algunos otros gobiernos, en recepcion privada ú oficiosa, toman la carta del presidente del gobierno español, la miran y se la guardan; ni la contestan, ni siquiera dicen: «Enterados.»

¿Por qué se hace esto? Porque Napoleon, cuyo influjo en Europa es innegable, lo ha hecho el primero; él, ó por sorpresa ó por cálculo, ha creado esta situacion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

falsa, irregular, y nos atrevemos á decir casi ridícula, para España.

Pues bien; llega el Sr. Posada á Roma; presenta la carta del Sr. Lorenzana al señor cardenal Antonelli, y es perfectamente recibido: quiere presentar sus respetos al Papa, y el Papa inmediatamente le da audiencia y le trata, no sólo con cortesía, no ya con bondad, sino con la efusion de un ánimo oprimido por el estado de la Iglesia en España y deseoso del bien de la nacion.

Pero si el Sr. Posada insistió en querer entregar á Su Santidad la carta dirigida por el presidente del gobierno provisional á los soberanos, ¿no podia el Papa, con la mayor dulzura, y al propio tiempo con una fuerza de razon que el mismo Sr. Posada Herrera no puede desconocer, contestarle: «No, hijo mio; yo soy el representante del órden, de la regularidad, de la tradicion entre los gobiernos, y esto no es ni lo tradicional, ni lo regular, ni lo puesto en órden; si yo, como soberano, recibièse esa carta, yo la contestaria inmediatamente, porque el no recibirla no es desairar á nadie; pero si lo es recibirla y no contestarla, exigiendo como exige contestacion?»

Esto es lo que ha hecho Su Santidad con su exquisita prudencia, con esa calma y pulso con que se examinan en Roma los negocios; y lo que ha hecho el Papa es más decoroso, más noble y más digno para España, que lo que han ejecutado algunos otros gobiernos.

La situacion en que está hoy el Sr. Posada Herrera en Roma, es la misma que la que tiene el señor Nuncio apostólico en Madrid: situacion espectante, meramente oficiosa. Esto se comprende: esto no es nuevo en la diplomacia; esto puede cesar en cualquier sentido que fuere, de un momento á otro. Pero la situacion del señor Olózaga en París, no se comprende, no tiene antecedentes, y es ménos, muchísimo ménos propia de la dignidad de la nacion española y del gobierno provisional.

¿Qué ha hecho Napoleon con la carta del jefe del gobierno español? Recibirla y no contestarla. Esto no es decoroso para el gobierno provisional. ¿Qué ha hecho el Papa? Decir: «No puedo recibirla hasta que pueda contestarla con la dignidad que la nacion española merece.»

Todas las alharacas que estos dias han levantado los periódicos de oposicion con motivo del papel que el Sr. Posada está haciendo en Roma, todas son hijas de la pasion y de la ignoracia del asunto: el señor Posada hace el mismo papel en Roma que el Nuncio apostólico en Madrid; el mismo que el Sr. Montemar en Florencia; el papel que hacen los representantes de potencias que todavía no se han reconocido oficialmente.

Si entre este estado oficioso y el oficial se ha querido introducir nuevamente un estado desconocido en el terreno de la diplomacia, un término medio que puede convenir á la astucia de otros gobiernos, pero en que la dignidad de España no queda muy á salvo, esa novedad no puede admitirla el Papa tan fácil y ligeramente; no es propio de la severidad, de los miramientos, del aplomo y circunspeccion con que se hacen estas cosas en Roma.

Tal es la explicacion de la carta que hemos recibido, y tal es la conducta de la córte romana con el Sr. Posada Herrera, que no podrá ménos de ser aplaudida, no ya por los fieles, sino por los mismos revolucionarios adictos á la actual situacion.

Si; á nadie ménos que á éstos conviene exasperar los ánimos y sacar las cosas de quicio, pues la permanencia del Nuncio de Su Santidad en Madrid y las esperan-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

zas que en ella puedan fundar los fieles hijos de la Iglesia, son tal vez los principales elementos de órden con que hoy puede contar el gobierno del general Serrano.»

La Correspondencia publicó en 26 de Enero los siguientes párrafos:

«Dice *El Universal:*

«El Papa no ha querido recibir á nuestro embajador, Sr. Posada Herrera. ¿Depende ese desaire de lo que en España se ha hecho últimamente en la cuestion religiosa? No, porque la cuestion religiosa está aún sin resolver. ¿De qué depende entónces?

De que el Papa quiere intimidar al gobierno provisional, y evitar que se resuelva.

Lo que el gobierno provisional debe hacer ahora, en respuesta á la ofensiva conducta de la córte romana, es cortar las relaciones diplomáticas con ella, hacer salir al Nuncio de España en el término de veinticuatro horas, y decretar sin pérdida de momento la plena libertad de cultos.»

Por este estilo, y en términos parecidos, se expresaban los periódicos progresistas y algunos de la Union liberal, y *La Correspondencia*, recopilándolos, los comunicaba á todo el mundo, los vulgarizaba, creaba atmósfera y alarmaba la opinion pública católica acaso más de lo que era justo y más allá de lo que á sus propios inspiradores conviniera.

«Anteayer, decia *El Pensamiento,* contestamos á la primera parte del suelto que hemos trascrito para comenzar este artículo; manifestamos, con noticias y datos que tenemos por seguros, que la acusacion hecha contra el Sumo Pontífice es de todo punto infundada, que la venganza con que se le amenaza carece hasta de pretextos, y que los periódicos que la piden, acaso sin saber bien lo que piden, comprometen miserablemente al gobierno, echando sobre sí mismos una mancha de impía parcialidad, una nota de cobarde descortesía, ya que nada piden contra los gobiernos poderosos, miéntras tanto gritan contra el del Papa, el cual se ha portado con el señor Posada Herrera más decorosamente que algunos de aquellos con los respectivos enviados.

¡Oh! para arrodillarse en presencia del fuerte y envalentonarse con el débil, los liberales se pintan solos.

Mas hablemos sériamente, y veamos quién saldria perjudicado, si el gobierno, en un exabrupto de cólera, despidiese al señor Nuncio, como aquellos periódicos le aconsejan.

Para ellos, que prescinden de la religion en no siendo para vilipendiarla, el Nuncio es solamente el embajador del rey de Roma, rey sin cañones y sin fuerzas para hacer respetar, por medio de accion material, su derecho y el respeto que se le debe; pero sobre la fuerza que atropella impunemente por algun tiempo, está el derecho, está la conciencia pública, que al fin juzga siempre segun las leyes eternas de la moral que los gobiernos pueden olvidar, pero no pueden abolir ni cambiar. ¿Qué dirian ni qué harian los demás embajadores si viesen salir el Nuncio por una pretendida falta en que ellos han incurrido igualmente? ¿No verian en este paso la condenacion de los soberanos á quienes representan? ¿No tomarian el hecho como un insulto á su dignidad? Posible es que el Nuncio no marchara solo, si el gobierno le obligara á salir por tan liviano y *comun* motivo. Y si á pesar de todo se quedasen en Madrid, ¿no se reirian interiormente de la conducta de la revolucion, y la juzgarian muy débil con respecto á ellos, puesto que no se atreve

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á descubrirles su resentimiento y á pedirles satisfaccion de la ofensa que castiga en el Nuncio?

A pesar de que los progresistas discurren poco para poder prever todas estas consecuencias, creemos que las atenderian y no echarian sapos y culebras contra el Nuncio, si al mismo tiempo que representante del rey de Roma no lo fuese tambien, y más principalmente, del Papa de la Iglesia católica. Si Pio IX, en vez de Sumo Pontífice de la Iglesia, se llamara presidente de alguna república, aunque fuera tan pequeña como la de Andorra, el recibimiento que ha dispensado al Sr. Posada Herrera seria comentado como señal de simpatía y argumento de la admiracion que nuestra gloriosa revolucion causa en Europa.

Sin embargo, los hechos son los mismos, y el derecho es igual, al ménos tratándose del Padre santo, que tratándose de un presidente protestante ó de un reyezuelo excomulgado.

La revolucion, si no quiere romper los lazos internacionales que nos ligan con el resto del mundo, si no quiere aparecer injusta y ridícula ante la Europa, debe respetar á todos y juzgar de la misma manera á todos los que con ella observan igual conducta.

El Papa, como rey de Roma, perderia bien poco con la expulsion del Nuncio; quien perderia más seria el gobierno español, seria la revolucion, que con este acto acabaria de enajenarse las pocas simpatías que puede tener entre los católicos españoles, causaria una herida más en el corazon de la patria, y se pondria en ridículo delante de las cancillerías extranjeras.

¿Y como Papa? Como Papa y Padre de todos los fieles, Pio IX sufriria indudablemente, tendria gravísimo pesar viendo á los católicos de España, por quienes ha sentido siempre especial predileccion, privados de acudir á él por los medios fáciles que en la nunciatura nos ha proporcionado; pero quien perdia con esto, seriamos los españoles.

La nunciatura apostólica no es una imposicion de Roma, sino una concesion hecha en bien de las naciones; si alguna de éstas renuncia á la gracia, vuelve por el mismo hecho á entrar en el derecho comun anterior al privilegio. Por consiguiente, si el gobierno revolucionario despidiese al Nuncio, los católicos tendriamos que acudir á Roma para todas las cosas y en todos los casos en que se acudia ántes de enviar el primer Nuncio, y que ahora se resuelven en Madrid.

¡Qué trastorno! ¡qué mayores dificultades! ¡qué gastos de viaje y de correo, á que ya no estamos acostumbrados!

Los católicos de puro nombre se reirán de estos temores, pero ellos no pueden cambiar las leyes de la Iglesia, ni crear otra distinta de la que con su sangre adquirió Nuestro Señor Jesucristo, y por más que hagan, no lograrán que los católicos verdaderos dejemos de sujetarnos á lo establecido por Dios, de apoyarnos en la *piedra fundamental* de la única Iglesia que salva, de acudir en las dudas á aquel que recibió con la infalibilidad la mision de confirmar á sus hermanos en nuestros deslices, á quien fué dada facultad de atar y desatar, y en nuestros temores al que lleva como símbolo de su dignidad las llaves del reino de los cielos.

No seríamos católicos si así no lo hiciésemos.

Considérelo bien el gobierno, considérenlo los escritores que tan mal le aconsejan, y mediten, miéntras es tiempo, las consecuencias que irremisiblemente se seguirán de un acto de pueril venganza que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sólo la pasion y el ciego enojo podrian inspirar.

Léjos de despedir al Nuncio, el gobierno y la revolucion deben, para su bien, procurar que el Nuncio permanezca en Madrid. «La permanencia del Nuncio de Su Santidad en Madrid, decíamos ayer, y repetimos hoy, y las esperanzas que en ella pueden fundar los fieles hijos de la Iglesia, son tal vez los principales elementos de órden con que hoy puede contar el gobierno del general Serrano.»

¿Con qué elementos de órden contará este gobierno el dia en que los fieles hijos de la Iglesia perdamos la última esperanza? Piénselo bien el gobierno. Hacer escribir algunos artículos llenos de impiedad y de amenazas, es cosa fácil, porque se hallan plumas dispuestas á todo, pero no es fácil cambiar el corazon de los pueblos ni arrancar la fe del pueblo español.

Haya ó no haya Nuncio en Madrid, el Papa seguirá siendo nuestro padre, nuestro maestro, nuestro pontífice, nuestro pastor, segun la institucion de Cristo, y nosotros seremos sus hijos, sus discípulos, sus súbditos, las ovejas de su místico rebaño. Su Santidad, como Papa, no perderá nada; los católicos—y en muchos casos se verán precisados á conducirse como tales los mismos redactores de *El Universal*—perderemos la facilidad de ocurrir á nuestras necesidades espirituales, los revolucionarios perderán el escaso crédito que conservan, y el gobierno perderá el principal apoyo que aún le sostiene.»

Debemos consignar aquí que *La Correspondencia* decia en un suelto:

«Parece que la noticia de que el señor Posada Herrera no ha sido recibido por Su Santidad con el carácter de embajador, no tiene la gravedad que se le ha dado por algunos.»

Y en otro suelto añadia:

«Dícese que se han recibido despachos de Roma anunciando que el Sr. Posada Herrera se muestra muy satisfecho de la acogida que ha tenido como particular, ó agente oficioso cuando más, lo mismo por parte de Su Santidad, que por la del cardenal Antonelli.»

Sin embargo, la opinion se habia ya formado, creándose la atmósfera que se pretendia, y el 26 de Enero por la noche tuvieron lugar los escandalosos sucesos que vamos á referir.

En dicha noche hubo una gran alarma y escándalo por las calles de Madrid. Habíase dicho con anterioridad que se trataba de hacer una manifestacion *pacífica* contra el Nuncio de Su Santidad. Los alborotadores tomaban como pretexto la recepcion oficiosa y no oficial del Sr. Posada Herrera en Roma. Es sabido que el gobierno pontificio no procede jamás ni ligera ni arbitrariamente, y creyó que no debia recibir á un enviado de un gobierno que se llama á sí mismo provisional, de la misma manera y con el mismo ceremonial que á los embajadores de los gobiernos definitivamente constituidos.

El Sr. Posada Herrera, por otra parte, fué atentamente recibido por el cardenal Antonelli y por Su Santidad, que cumplieron mejor que el emperador de los franceses, el cual, como es notorio, recibió una carta del presidente del gobierno provisional, á que no se dignó contestar que sepamos.

«De todas maneras, decia un periódico católico, si el gobierno cree tener motivos de queja para con la Santa Sede, medios legales y diplomáticos hay para que puedan llegar á Roma sus reclamaciones. Pero jamás se podrán disculpar atropellos como el que tuvo lugar anoche, y que el gobierno debió evitar ó castigar, si no hemos de estar á merced de turbas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

desenfrenadas que á todo se atreven, hasta arrastrar el escudo de armas de una nacion extranjera, é insultar á su representante.

La Puerta del Sol y otras plazas y calles estaban llenas de grupos, y en algunos puntos se pronunciaban, no discursos, sino excitaciones de mal género en forma de arengas, con palabras tan insultantes é indecorosas, que el pudor y la decencia impiden reproducirlas. Se gritaba desaforadamente contra el Papa, contra el *Nuncio,* contra los *curas*, y las palabras ¡abajo! y ¡muera! se oian por todas partes. Ya, en vista de esto, comprenderán nuestros lectores lo que significarian las frases de ¡mueran los neos! y ¡abajo el fanatismo! cuando al mismo tiempo se daban gritos contra el Jefe supremo de la Iglesia católica, contra su representante y contra el clero todo.

Tampoco tendrán que fatigarse mucho para comprender lo que es el grito de ¡viva la libertad de cultos! que acompañaba anoche á todos los clamores anticristianos de las turbas. Quisiéramos ver cómo los revolucionarios explican la libertad de cultos, pidiendo al mismo tiempo la muerte de los curas.

En cuanto al atentado contra el Nuncio, nada decimos. Es un hecho trascendentalísimo y de las más graves consecuencias, dado el carácter diplomático del representante de la Santa Sede. Felizmente, el señor Nuncio nada sufrió personalmente, porque al llegar las turbas á su palacio, llegaron tambien tropas y fuerza ciudadana, y los alborotadores no pudieron penetrar en la nunciatura, como era su intento.

Fueron tambien á la iglesia pontificia de Italianos, de donde arrancaron el escudo de armas de la Santa Sede, arrastrándole por las calles y quemándole despues, segun hemos oido, en medio de la más hostil griteria.

Ha llegado asimismo á nuestra noticia, que las turbas se dirigieron al ministerio de Gracia y Justicia, dando vivas á la libertad de cultos, y que subió una comision á hablar al señor ministro. Corren por Madrid dos versiones distintas: dicen unos que el Sr. Romero Ortiz dió palabra á los comisionados de que se publicaria inmediatamente el decreto referente á este asunto, y otros que el ministro dijo que las Córtes decidirian pronto esta cuestion.

Como es natural, hubo en Madrid gran alarma, y se cerraron las tiendas y casas en la Puerta del Sol y algunas otras calles.

Hoy la nunciatura se encuentra custodiada por los voluntarios de la libertad.

El señor Nuncio no estaba en su palacio, ni estuvo tampoco aquella noche; se habia refugiado en la embajada inglesa.»

La Correspondencia decia lo siguiente:

«Parece que han estado reunidos en la embajada francesa los representantes de varias potencias extranjeras, sin duda para ocuparse de los sucesos de anoche.

Esta tarde han estado los embajadores de Francia é Inglaterra y el de Portugal, que ya habian estado esta mañana, en la presidencia del Consejo de ministros.

Debió temerse anoche que se alterase el órden, porque al anochecer se estaban reuniendo algunos batallones de la milicia, y se habian establecido retenes en algunos puntos.

Nosotros oimos que se trataba de hacer otra manifestacion parecida á la de la noche anterior, pero que se desistió de llevarla á cabo.»

Una carta de Madrid dirigida á un periódico de provincias, aseguraba que la protesta de los representantes extranjeros residentes en Madrid fué debida á la ini-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciativa del embajador frances, M. Mercier, que convocó á sus compañeros por medio de una carta. *La Correspondencia* añadia que el embajador frances recibió varios telégramas de su gobierno censurando el hecho de haber sido arrancado y arrastrado el escudo pontificio.

«Monseñor Franchi, decia un periódico, segun nuestras noticias, ha tenido por conveniente ponerse bajo la proteccion de uno de los representantes extranjeros en Madrid.»

Hablando de la propuesta hecha por el cuerpo diplomático con motivo de las demostraciones que ha habido en Madrid contra el Nuncio de Su Santidad, decia *La Reforma:*

«Bien puede asegurarse que el paso dado por el cuerpo diplomático no tiene importancia alguna, y es hijo del compañerismo más que de idea alguna preconcebida por los representantes extranjeros.

Este hecho tiene tanto menor interes, en cuanto segun nuestras noticias, caso de haberse verificado, no ha tomado parte en él ni el embajador de Inglaterra, ni el de los Estados-Unidos, ni algun otro no ménos importante.»

La Reforma se equivocaba. No fué el compañerismo el que movió á los representantes extranjeros á protestar, sino los atropellos cometidos en Madrid contra un embajador y representante de la Santa Sede, que son un atentado grave al derecho internacional.

Algunos dias ántes publicaba las siguientes líneas *La Política:*

«No hace aún cuatro dias que, á propósito de una manifestacion popular que nada tenía que ver con Roma ni con su representante en esta córte, fué allanado el domicilio del Nuncio de Su Santidad y atropellada su inmunidad diplomática por un grupo considerable, en el cual habia algunas personas armadas.»

Al dia siguiente escribia *La Reforma* este párrafo:

«¿Es cierto que el alto clero recibe instrucciones de un club establecido en la nunciatura? No pareciéndonos del todo mal la idea de que la libertad á cierta gente debe imponérsele á la fuerza, como ellos establecieron la tiranía, desearíamos que, puntualizado el rumor á que nos referimos, y averiguado el foco de conspiracion, se encomendase á los voluntarios de la libertad su disolucion.»

Este diario anticatólico vió al cabo realizados sus deseos:

La Epoca decia sobre este asunto lo siguiente.

«Segun nuestras noticias, hoy quedará en poder del señor ministro de Estado la nota colectiva que el cuerpo diplomático acreditado en Madrid ha creido conveniente dirigir con motivo de los insultos de que ha sido objeto uno de sus más respetables individuos.»

La Epoca añadia, que tanto por la seguridad del Nuncio, como por la suya propia, todos los representantes extranjeros se reunieron y visitaron al presidente del gobierno.

En la entrevista, dijeron que un sentimiento de dignidad les obligaba á protestar contra los tratamientos de que era objeto el representante del jefe de la cristiandad y de una nacion independiente.

La Epoca decia que el presidente del gobierno provisional no ocultó el sentimiento que estos sucesos causaban en su ánimo y en el de todos sus compañeros, así como la resolucion de amparar el órden y la inviolabilidad de los representantes de naciones amigas.

Pero no sabemos, añadia, si estuvo bastante explícito, aunque lo suponemos,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para que el Nuncio volviera á su habitual residencia sin temor de ninguna especie.

«Fácilmente, decia un periódico, hubiera podido cortar el gobierno la manifestacion del 26, y no se hubiera visto en el terrible caso de oir la protesta de los representantes extranjeros, que es una condenacion de su conducta tímida para reprimir á los alborotadores.

Las precauciones que se tomaron fueron insuficientes para impedir el hecho. ¿Porqué el gobierno no hizo lo que debia? ¿Hubiera consentido otra manifestacion igual contra otro embajador?»

Sobre este mismo suceso decia lo siguiente una hoja que con el título de *Extraordinario* se vendió por las calles:

«La Tertulia progresista, en sesion celebrada anoche, dispuso se nombrara una comision para que se presentara al presidente del gobierno provisional á manifestar los deseos de dicha Tertulia, que eran: decretar la libertad de cultos, dar los pasaportes al Nuncio, y que castigase con mano fuerte á los asesinos é instigadores del crímen de Búrgos.

La comision, que fué presidida por don Manuel Llano y Persi, fué á la presidencia en el momento en que estaba reunido el Consejo, la cual fué recibida y escuchada con la mayor atencion por parte del ministerio, el que contestó que la honra de España sería respetada por todos, que los sucesos de Búrgos hacian indispensables ejemplares castigos, pagando en el cadalso tan horrible atentado, y que respecto á la libertad de cultos, el gobierno abrigaba las mismas ideas; pero que estando las Córtes tan próximas á reunirse, y siendo este un acto político, dejaba á las Córtes que resolvieran esta cuestion y dispusieran, ó libertad de cultos, ó separacion de la Iglesia y del Estado.

—En las primeras horas de la noche de ayer se reunieron algunos grupos en la Puerta del Sol, haciendo mil comentarios sobre el asesinato del señor gobernador de Búrgos. Unos indicaban la necesidad de hacer una manifestacion al gobierno pidiéndole que decretase la separacion inmediata de la Iglesia y del Estado, y otros porque se arrancase el escudo de la nunciatura, cuya idea fué acogida por la mayoría. Entónces se dirigieron á los Italianos y arrancaron el escudo que habia sobre la puerta y lo llevaron arrastrando hasta el ministerio de Gracia y Justicia, seguido de una inmensa multitud, compuesta de gente de buen porte, que daba mueras al Nuncio y á los asesinos del gobernador civil de Búrgos, y vivas á la libertad de cultos y á la separacion de la Iglesia y del Estado.

Reunidos frente á dicho ministerio, hicieron pedazos el escudo, y despues lo quemaron. Al llegar el alcalde popular, señor Rivero, se acercaron muchos individuos al carruaje, gritándole: ¡Viva la libertad de cultos! El Sr. Rivero subió al ministerio, y al poco rato un individuo, al cual no pudieron conocer, usó de la palabra rogándoles se retiraran, lo cual se verificó, al decir de algunos periódicos, en medio del mayor órden.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXVII.

Gestiones oficiosas para designar candidato á la corona de España.—Montpensier.—Aosta.—D. Fernando de Portugal.—D. Cárlos de Borbon.—Actividad carlista.—Teorías y hechos que la demuestran.—El general Cabrera.—Actitud de Aparisi y Guijarro.

Ni los trabajos de Pérsiles y Segismunda, ni los viajes de Ulises, ni el tormento de Tántalo, nada puede compararse á los sinsabores, angustias y zozobras que produjo al gobierno revolucionario el hallar un príncipe que quisiese ceñir sobre sus sienes la corona de la España revolucionaria, que en nada se parecia ciertamente á la que gloriosamente ciñeron Recaredo, Isabel la Católica y San Fernando. ¡Qué de desprecios, burlas y humillaciones tuvieron que sufrir los hombres que se hallaban al frente del poder cuando iban mendigando de país en país y de córte en córte un príncipe con el suficiente valor para ser rey de los revolucionarios! En aquella ocasion dieron pruebas los hombres de la revolucion de Setiembre de su romo entendimiento y de la escasez completa en que se encontraban de verdaderos hombres de Estado, de diplomáticos que, ya que no calzasen los puntos de los Metternich, por lo ménos tuviesen el tacto y la discrecion necesarios para no ponernos en ridículo á los ojos del mundo ni arrastrar por los suelos la nobleza y dignidad de la infeliz España, tan poderosa, grande y enhiesta en los tiempos de Cárlos V y de Felipe II, de este gran rey, tan censurado y escarnecido por el liberalismo, el cual no produjo un solo hombre capaz de admirarle ni comprenderle.

Pero la revolucion de Setiembre, fruto de todas las malas pasiones, no podia producir nada digno de admiracion y alabanza, nada grande, y por lo tanto, sólo dió de sí, y no podia dar otra cosa, que séres raquíticos ó notabilidades como Súñer y Capdevila, cuya sabiduría consistia en negar torpemente á Dios, para colmarle de ultrajes y blasfemar de su santo nombre, ó de estadistas como el famoso Ruiz Zorrilla, cuya ciencia consistia en perseguir á los jesuitas, arrojar de sus santas moradas á las vírgenes del Señor, suprimir conferencias como la de San Vicente de Paul, para incautarse despues de todos sus bienes y efectos, haciendo extensiva

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la incautacion por supuesto, para mayor *honra* de España, hasta á las alhajas, archivos y bibliotecas de propiedad de la Iglesia. Estos, y otros de la misma calaña, fueron los hombres célebres de la revolucion de Setiembre, pero hombres cuya celebridad nos colmó de oprobio y será un eterno baldon para nuestra católica y noble patria.

Respecto de diplomáticos, la revolucion de Setiembre sólo contó con Olózaga, de cuyo célebre personaje publicamos ya algunos datos y curiosas noticias, que le constituian más bien en revolucionario y perpétuo agitador contra todo lo existente, que le obligaba á vivir alejado de las dulzuras del poder, que en estadista y hombre de gobierno del cual pudiese esperar ni prometerse nada bueno su patria. Nada tenía, por lo tanto, de extraño, que el gobierno provisional considerase á Olózaga como la única áncora de salvacion para la España revolucionaria en las cuestiones de alta política, como lo era entónces para él la monárquica.

Para poner al corriente al lector de las peripecias que este asunto experimentó, nada mejor podemos hacer que reproducir algunos párrafos de los periódicos que de él trataban, con lo cual conseguiremos al propio tiempo proporcionar á su ánimo, sobrecogido quizá de horror y espanto al presenciar las horribles y repugnantes escenas que diariamente ofrecia á nuestro país la revolucion llevada á cabo al grito de *España con honra*, algun solaz y esparcimiento que serian mucho mayores, si, en último resultado, tantas torpezas é inconveniencias no fuesen á recaer sobre la frente de la altiva España, á la cual cubrian de ludibrio y ridículo los hombres encaramados en el poder para su castigo.

De París escribian á *La Epoca* lo siguiente:

«Aunque doña Isabel de Borbon tiene ya arrendados dos pequeños hoteles en los Campos Elíseos, que deben repararse y amueblarse, no se la espera en París hasta últimos de Noviembre. Se la ha brindado con la compra del Palacio pompeyano, que fué del príncipe Napoleon.

Siguen las mismas dudas sobre las disposiciones de D. Fernando de Portugal. Miéntras algunos ilustres personajes de Portugal, residentes aquí, afirman que en ningun caso aceptará la corona de España, hay quienes creen que si el voto de las Córtes fuera muy solemne y lo ratificara la nacion, acabaria por ceder á las vivas gestiones que en este sentido se le hacen por Inglaterra, Italia y Alemania. Se ha hablado tambien algo del príncipe Napoleon, pero sin desconocer sus cualidades; se cree que esta solucion encontraria en España y en Europa dificultades insuperables. La idea del duque de Aosta no está tampoco abandonada.»

En favor de la candidatura del duque de Montpensier trabajaban desesperadamente *La Correspondencia*, la *Gaceta del Clero* y *La Opinion Nacional*. No bastando estos tres periódicos, iba á fundarse el cuarto, con el título de *La Monarquía Democrática*, dirigido, segun contaban, por el Sr. Escosura.

El resultado que los primeros consiguieron por de pronto, fué hacer perder terreno á la candidatura hasta en el campo de la Union liberal, hasta en el ministerio.

«Estamos esperando, decia un periódico, la aparicion de *La Monarquía Democrática*, para dar muerta la candidatura del duque de Montpensier.»

Copiaba *La Correspondencia* con fruicion la noticia siguiente, que el periódico de Lisboa *Patria y Rey* daba como cierta:

«Se dice que el duque de Montpensier

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ha desafiado al príncipe D. Enrique de Borbon á consecuencia de una carta que este último publicó en nuestros periódicos.»

Sabido es que este desafío costó la vida al último, siendo apellidado desde entónces por la prensa, el de Montpensier, Cain II.

¡Qué candidato para rey de España!

Decia *El Gaulois*, periódico frances:

«Sabido es que Cialdini se halla en Madrid. En este momento se nos dice que el príncipe de Carignan va á reunirse con él.

Tan importante nueva nos muestra definitivamente al príncipe italiano como candidato ostensible al tronò de España.»

En efecto, en aquellos dias ya la candidatura de un príncipe italiano para rey de España iba ganando terreno, porque los hombres de la revolucion encontraron desde un principio buena acogida en el rey excomulgado, lo cual nada tenía de maravilloso.

Con las noticias que poco despues corrieron por Madrid acerca de la candidatura del duque de Aosta, hijo de Víctor Manuel, se esparció tambien en círculos unionistas el rumor de que iba ganando terreno dentro del ministerio la idea de proclamar al príncipe D. Alfonso, con una regencia de personas comprometidas por la revolucion.

Algo se traslucia de esto en los párrafos que publicaba *La Epoca*, á cuyo periódico pertenecia dicha solucion.

Leíamos tambien en otro periódico:

«Asegúrase que la cuestion de candidatura para el trono de España está resuelta. Varios periódicos publican una nota en que se afirma que algun ministro, el general Cialdini, el Sr. Olózaga, el embajador de Francia en Madrid y el emperador Napoleon, están de acuerdo en apoyar la candidatura del duque de Aosta, que será votada en las Córtes por los progresistas.

Parece confirmar este rumor la noticia de que el general Cialdini, que ha recibido en Valencia á un alto empleado del ministerio de Negocios extranjeros de Italia, quedará en Madrid como embajador extraordinario de su país.»

Los periódicos montpensieristas, alarmados por estas noticias, atacaban al gobierno provisional ó procuraban desmentirlas.

La Correspondencia publicaba las noticias que sobre el asunto daba su corresponsal en París, y decia que entraba en las miras de los partidarios del duque de Aosta, que miéntras éste no se hallase en aptitud de conocer y dirigir bien los negocios de España, se formaria un Consejo de Estado ó de regencia, en el que entrarian varios hombres importantes de los partidos políticos, por cuyo medio esperaban atraerse el apoyo de los mismos en favor del nuevo soberano.

El Gaulois publicaba al frente de sus columnas el siguiente despacho telegráfico, fechado en Madrid el 1.° del mes de Enero:

«Ante la actitud de la reaccion, y en vista de las dificultades que puede encontrar una candidatura al trono aceptable á toda la nacion, todas las fracciones liberales han decidido confiar á un triunvirato el poder supremo ejecutivo.

Los generales Prim y Serrano, y el señor Rivero, formarán probablemente este directorio.

A causa de esta decision, puede considerarse como implícitamente proclamada la república.»

No sabemos si tendria alguna relacion con esta grave noticia el siguiente párrafo que publicó *La Reforma:*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Háse hablado hoy en todos los círculos políticos de una noticia que, á ser cierta, tendria gravísima importancia: decíase que en vista de las dificultades que suscita la cuestion de candidato al trono, y de los resultados poco favorables al país que podria proporcionar, los Sres. Prim, Rivero y Caballero de Rodas habian conferenciado y se habian puesto de acuerdo para separarse por completo de la situacion y constituir una nueva y un nuevo ministerio, del que se eliminase por completo al elemento unionista.»

Un periódico, que se extrañaba de la actitud simpática al duque frances que habia tomado últimamente una parte de la prensa, copiaba las siguientes líneas de *El Pueblo:*

«Parece que se confirma la noticia de que corre mucho oro orleanista en Madrid. Novedades son estas que preocupan los ánimos, pues empiezan á estar muchos en autos.»

La Oliva, periódico de Vigo, consagraba un largo artículo al general Mendez Nuñez, proponiéndole para la corona de España, y diciendo que nadie reunia condiciones tan ventajosas para monarca como el valiente marino. Ya tenía el héroe de *La Correspondencia* un nuevo rival.

Ademas de la hoja suelta en que se proponia al Sr. Rivero para emperador, habia aparecido otra proclamando rey al duque de la Torre. «Si esto continúa, decia un periódico, dentro de poco habrá más candidatos para la corona de España que para cualquier otro destino.»

Una carta de Florencia que publicaba *El Monde*, hablaba del príncipe Carignan, de Cialdini, de Prim y Olózaga, y decia luégo:

«Las logias tratan ahora de preparar un porvenir para España. Hay dos corrientes en sus subterráneos.

Unos quieren al príncipe Thomás y Cialdini; otros despliegan todo su celo por Garibaldi, el héroe de Mentana, que se da á sí mismo el nombre de *hijo de España* en su proclama á los españoles.»

«¿Qué va á ser de la sociedad, decia un diario católico, si Dios, en su justicia, la manda el más terrible castigo de que su mano está armada, si abandona la suerte de un noble pueblo á la dominacion más indigna y vergonzosa? ¡España hecha juguete de una secta infernal! ¿Y una leccion semejante no abre los ojos de ninguno de aquellos á quienes Dios ha dado la mision de proteger á los pueblos confiados á su guarda?...»

Otra carta de Sevilla, dirigida á un periódico republicano, decia que circulaban rumores de un golpe de Estado próximo en aquella capital; que se temia que el ejército mandado por el general Caballero de Rodas proclamase á Montpensier, y que estaba tan agitada la gente, que en Triana se proyectó formar barricadas, pero que los milicianos estaban dispuestos á entregar los fusiles, que para nada les servian.

Y decia *La Discusion:*

«Ayer se decia que se encuentra de incógnito en Madrid el duque de Montpensier, ignorándose su domicilio. Desearíamos que el gobierno provisional manifestase si el señor duque continúa ó no en Lisboa, para tranquilizar al pueblo, que supone en el duque y sus amigos proyectos no muy favorables á la soberanía nacional.»

En efecto, asegurose en los últimos dias de Diciembre que el asendereado duque estuvo en Madrid de incógnito, lo cual nada tenía de extraño, cuando todo el mundo sabía cuánto trabajaba para calzarse con la corona de España.

La Epoca presentaba á sus lectores el epíritu de la prensa sobre el duque de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Est. tip. de J. A. Muñoz.

CASTELLS. DORREGARAY. MENDIRI.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Montpensier, y en su artículo de fondo examinaba este hecho tan significativo, esta coalicion espontánea de todos los partidos para echar por tierra esta candidatura, y decia:

«Lo que acaba de suceder con el duque de Montpensier, sucederá mañana con el de Aosta, con el de Saboya Carignan, con D. Fernando de Portugal, con el mismo duque de la Victoria. Las personas no se discuten, se aceptan ó rechazan; y como entre pretensiones que se excluyen recíprocamente no puede haber avenencia, y como todos están conformes en unirse para destruir, y no pueden estarlo para crear, no cabe duda de que, si la prudencia no sugiere algun medio de zanjar dificultad tan grande, el triunfo de la república es seguro é inevitable.»

L'Eho de la Province, periódico de Tolosa de Francia, publicaba una larga carta, fecha 29 del mes de Diciembre en Roma. En ella, hablando de la entrevista del Sr. Posada Herrera con el cardenal Antonelli, se decia lo siguiente:

«Ha asegurado que los españoles no aceptarian jamás un soberano extranjero; que las candidaturas del duque de Montpensier y del príncipe Amadeo de Saboya, no tienen esperanzas de éxito: los dos últimos candidatos que tienen probabilidades, son el príncipe de Asturias y don Cárlos. El futuro rey de España, segun el señor Posada Herrera, será infaliblemente uno de ellos.»

Decíase que el general Espartero habia renunciado el cargo de diputado por medio de una carta que habia dirigido al gobernador de Logroño, remitiendo el acta de su eleccion. ¿Para qué necesitaba ser diputado, cuando figuraba como candidato para rey de España, y en algunos estantes de las tiendas con corona y manto real?

El corresponsal en París de *La Correspondencia*, aseguraba no ser cierto que se hubiese desistido de la candidatura del duque de Aosta, por más que hubiese interes en hacerlo creer así por el momento; pero que en recientes conferencias se habian adquirido nuevos y más decisivos compromisos entre los patrocinadores de esta candidatura.

Miéntras esto decia *La Correspondencia*, *El Internacional*, de Lóndres, publicaba un despacho de Florencia que decia así:

«Se asegura que el duque de Aosta acaba de declarar que no aceptará la corona de España si se la ofrecen.»

Suponemos que esta negativa sería del agrado del periódico noticiero, puesto que quitaba un rival á su duque.

«Consuélese, decia un periódico, con las esperanzas que le proporciona la nueva, ya que en realidad la candidatura Montpensier es tan imposible y tan antipática al pueblo español como ántes.»

En efecto; la candidatura del duque de Montpensier para el trono de España, podia considerarse ya como desechada, y empezaba á ganar terreno la del duque de Aosta, á pesar del despacho de Florencia. Del nuevo candidato protegido por el Sr. Olozaga, decia un periódico lo siguiente:

«El duque de Aosta es un jóven de veintiun años, de carácter dulce, tímido casi, que casó no há mucho con la princesa de la Cisterna, persona dominante, y que sin duda tiene grandes deseos de ser reina.»

Las Novedades publicaba el siguiente hecho relativo al duque de Montpensier, quien á juicio de dicho periódico, aparecia completamente identificado con la revolucion de Setiembre.

Decia así:

«Cuando las condenas de los protestantes de Granada, en 1863, M. Odilon Bar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rot, hermano de M. Barrot, embajador de Francia en Madrid, se presentó al señor duque de Montpensier con una exposicion y un álbum firmado por 800 señoras, á cuya cabeza figuraba la duquesa de Broglie, pidiendo la intervencion de este infante para alcanzar el perdon de los condenados.

El álbum habia sido presentado muchas veces inútilmente á la ex-reina Isabel, y el duque de Montpensier, tomando por su cuenta el asunto, gestionó tanto y de tal manera, que obtuvo la gracia para los condenados, los cuales fueron puestos en libertad un mes despues, á pesar de las contrariedades que en sus gestiones tuvo que sufrir por parte de los fanáticos consejeros de Isabel de Borbon.

Despues de un hecho de esta naturaleza, niéguese al duque de Montpensier el sentimiento de la libertad de conciencia, y quien tal haga, no conseguirá otra cosa que el desprecio de las personas ilustradas.»

Véase cómo discurren siempren los revolucionarios, que desconocen completamente el país en que viven. De un hecho que bastaba para desacreditar ante los católicos de España al duque frances, queria hacer *Las Novedades* un mérito que le recomendaba para rey de esta católica nacion.

La cuestion de candidatura al trono amenazaba ser la manzana de la discordia en el campo de la situacion. Habia ya periódicos liberales que sostenian la candidatura del duque de Montpensier, como *La Correspondencia*, la *Gaceta del Clero* y *La Opinion Nacional;* periódicos esparteristas como *El Eco Nacional*, *El Cronista* y algun otro más; periódicos hostiles á Espartero, como *Las Novedades*, *La Iberia* y *El Universal*. *La Nacion* se inclinaba al llamamiento inmediato de Espartero, combinado con otro llamamiento de la casa de Braganza. Muchos llamamientos eran estos, para que nadie respondiese.

El Puente de Alcolea no queria que se llamase ni á la casa de Austria, ni á la casa de Borbon, ni á la casa de Saboya, ni á la casa de Espartero; y eliminando casas, era de esperar que *El Puente de Alcolea* tuviese que llamar al fin á la casa de *Tócame-Roque*.

La Epoca proponia que se llamase al príncipe D. Alfonso con una regencia trina de los hombres más importantes de la revolucion. Esta, no sólo era llamada, sino llamada y tropa.

En provincias apareció propuesto don Nicolás María Rivero para emperador, y D. Casto Mendez Nuñez para rey.

¿Era posible tanta ridiculez, tratándose de la altiva España?

«La revolucion de Setiembre, decian los diarios más reaccionarios de España, debia producir, por sus crímenes y atentados de todo linaje contra las bases constitutivas de la sociedad, y produjo realmente, un partido numeroso, robusto y compacto, compuesto de todos los hombres honrados, que por fortuna son muchos aún en España, de los verdaderos patriotas amantes de la libertad y de las glorias de su país, que se opusiese denodadamente al torrente impetuoso y devastador que todo lo inundaba, de las desenfrenadas turbas, estimuladas ó más bien arrastradas por los atentados y desaciertos de un gobierno insensato, para el cual nada habia sagrado ni respetable.

Este gran partido, que brotó, digámoslo así, de las lamentables circunstancias en que los hombres de la revolucion colocaron al país, del mismo borde del abismo que con sus locuras estaban abriendo á nuestra desgraciada patria, componíase, casi en su totalidad, de católicos, y por ende de hombres comedidos y respetuosos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á la ley, pero que merced á los insultos y ultrajes que diariamente recibian del poder, y sobre todo, heridos en lo más vivo por el desprecio y el escarnio que se hacía de su fé religiosa, sacudieron animosamente su apatía, resueltos á ir á todos los campos á que la insensatez del gobierno los llevase, en defensa de la religion de sus padres, que constituia la felicidad de sus hijos y el escudo de la sociedad.

A las vacilantes y más medrosas de estas numerosas huestes, acabó de decidirles en favor de la buena causa la conducta empleada por el gobierno y la ruda cuanto sangrienta guerra que en las elecciones les hicieron sus autoridades, y bajo la tolerancia ó quizá la complicidad de aquellos, las turbas revolucionarias.

Y esta misma guerra implacable, demostraba ya que no sólo el gobierno revolucionario, sino todas sus falanges, empezaban á comprender dónde estaba para ellos el verdadero peligro, y que tenian que habérselas con un partido formidable, cuando esperaban que éste se compondria tan sólo de algunas docenas de sacristanes y fanáticos, sin autoridad ni simpatías en el país.

¿No hemos visto por otra parte, y hemos de ver aún más, continuaban diciendo los entusiastas pero desorganizados carlistas, la conducta observada por los delegados del poder contra los católicos que, al amparo de la ley, firmaban y dirigian exposiciones, pidiendo la conservacion de la unidad católica?...

Poseemos un interesante documento, en que se demuestra cómo se formó en las provincias de Andalucía, en las provincias que pasaban por las más liberales de España, el gran núcleo carlista, que tan maravillosamente se extendió por todo aquel país, y cómo en las demas formóse de idéntica manera y por muy parecidas causas. Vamos á darlo á conocer al lector. Es una carta del Sr. Camacho, director que fué de *El Oriente* de Sevilla, periódico valeroso, que sostuvo en aquella capital una azarosa campaña en defensa de la reaccionaria causa, dirigida al autor de la obra titulada *La Bandera Carlista*.

Dice así:

Sevilla 10 *de Junio de* 1871.—Señor vizconde de la Esperanza.—Muy señor mio: Fuí quizá el primero que en esta ciudad adquirió y leyó el primer cuaderno de *La Bandera Carlista en* 1871, como posteriormente he adquirido los demas, y desde luégo conocí su gran importancia, tanto por las biografías de los senadores y diputados, como por la historia de la resurreccion, digámoslo así, y crecimiento, de la gran comunion legimista.

Supongo que no desagradará á V. tener todo el mayor número posible de datos á la mano, y con ese objeto le remito las siguientes ligeras indicaciones de lo que ha pasado en este país, que por causas especiales ha sido el más trabajado por la revolucion, para que de ellas tome lo que le parezca más conveniente; y á continuacion va un curioso trabajo sobre el movimiento del periodismo carlista en los dos últimos años, porque he visto en la última entrega que se propone V. tratar de esta materia de tanto interes, para dar á conocer el extraordinario desarrollo que ha tenido nuestra comunion, advirtiéndole que ese trabajo va ordenado, y si á V. le conviene puede insertarlo íntegro, y le suplico que, si no le conviene insertarlo, tenga la bondad de devolvérmelo, porque ha de formar parte de una coleccion de artículos que estoy escribiendo para *El Oriente*, periódico carlista de ésta, sobre la excelencia, poder y vitalidad del carlismo de España. En el caso de que V. lo in-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

serte no necesito la devolucion, pues lo veré en la entrega respectiva.

Para que pueda V. tratar con conocimiento de causa del desarrollo del carlismo en este país, le doy las noticias siguientes:

Hace mucho tiempo que la propaganda protestante de Gibraltar, donde existen sucursales de las sociedades bíblicas de Lóndres y evangélica de Edimburgo, venía haciendo su negocio en el litoral de las provincias de Málaga y Cádiz; y como para ellos la religion es sólo un medio, se valian de las armas más insidiosas para hacer prosélitos, y esparcian las doctrinas más disolventes, predicando el socialismo y comunismo y la anarquía en la gobernacion del Estado, doctrinas que acogia con avidez la parte más idiota de la plebe, que lo es en sumo grado en estas provincias, y las acogia con tanto más entusiasmo, cuanto que halagaban los instintos ambiciosos de que se hallaban poseidas estas imaginaciones ardientes del Mediodía. En esta empresa diabólica eran auxiliados los de Gibraltar por ciertos contrabandistas de la Serranía de Ronda, y muy principalmente por algunos periódicos que se publicaban en Madrid con subvenciones de las mencionadas sociedades; así no habia cortijo, rancho ó majada cuyos idiotas moradores no poseyeran folletos de la propaganda protestante, ó números de los periódicos protestantizantes de Madrid, en los cuales principalmente aprendian que la propiedad era un robo, y, por consiguiente, que les pertenecian los bienes de los ricos, que ha sido toda la política y toda la religion de los pervertidos de Andalucía.

Esta funesta propaganda se ha hecho durante la dominacion de los moderados, que, áun cuando manifestaron algunas veces deseos de cortarla, como legítimos doctrinarios no tomaron medida alguna radical, y las autoridades miraron asunto tan sério con cierta criminal indiferencia, pues esta ha sido en toda época táctica del insano doctrinarismo; pero la época en que sin duda alguna se hizo con todo descaro, y en que parecia que los agentes del poder protegian con su apatía la propagacion de los errores sociales, fueron los cuatro años que presidió el ministerio el general O'Donnell. En este tiempo se rompieron todos los diques, la propaganda se hizo con todo descaro, y cundió el incendio de las mencionadas provincias de Cádiz y Málaga á las de Sevilla, Huelva y Badajoz, y en cierto modo á una parte de la de Córdoba, y se formó en este Mediodía ese republicanismo, compuesto de la gente idiota del campo y de los obreros de las capitales, cuyo único credo político y único dogma social es el reparto de la propiedad.

Tal estado de cosas principió á producir sus naturales efectos, y los incendios de Utrera y el Arahal en 1858, y la guerra de los protocolos y el incendio de ciertos edificios y campos sembrados, y la violacion de mujeres en medio de las calles, nos dieron el tono de los últimos sucesos de París. Es verdad que en esta ciudad fueron fusilados unos treinta individuos y otros tantos en los pueblos, escarmiento necesario y saludable, pero realmente no se puso el dedo en la llaga; los doctrinarios, siguiendo su costumbre de adoptar siempre soluciones medias, que á nadie satisfacen, no adoptaron remedio alguno radical de los que aconsejaban la necesidad y la prudencia, y á poco vino un indulto, y como su inmediato resultado, vimos pasearse por estas calles á los asesinos, incendiarios y violadores.

Así las cosas, vino la célebre revolucion de Setiembre de 1868, debida aquí al acto de lealtad liberal de que dieron pruebas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dos jefes de los batallones de cazadores y el coronel de un regimiento de caballería, y se constituyó la célebre junta revolucionaria, cuya memoria será execrada por los hombres de bien, junta que se entretuvo en cerrar parroquias, destruir templos, hacinar monjas, desterrar congregaciones religiosas y excitar todas las malas pasiones. Desde entónces se abrieron, por lo regular en las iglesias de los conventos suprimidos y en las parroquias violentamente cerradas, para que fuera mayor la profanacion y la impiedad, numerosos clubs, en que oradores demagógicos y desalmados vomitaban blasfemias horribles y proferian denuestos contra lo más respetable y sagrado, acabando de pervertir con sus inícuas predicaciones á las masas ignorantes.

Hay más todavía. Individuos enteramente ligados con los de la junta revolucionaria, iban de pueblo en pueblo, de los muchos pequeños que hay de una á seis leguas de la ciudad, y erigiendo sus cátedras de iniquidad en la plaza ú otro sitio público, les inculcaban á los pobres idiotas del campo las mismas enseñanzas de iniquidad, el mismo odio á todo lo santo y respetable que hay en el cielo y en la tierra; y tal semilla, sembrada con semejante insistencia, no podia ménos de fructificar, pudiendo asegurarse que la mayoría de la gente proletaria de estas provincias habia sido pervertida y formaba eso que se llama partido republicano, pero republicanismo inconsciente, como ahora se dice, é impío, porque realmente esas gentes no tienen idea de lo que es república; sólo les ha dominado una idea, el apoderarse de lo de los demas,

Semejante estado de cosas no podia ménos de alarmar á toda persona de juicio, cualquiera que fuese el partido político á que hubiese estado afiliada, y conociendo instintivamente que la gravedad del mal no podia curarse con paliativos, y los paliativos sería buscar el remedio en las fracciones liberales, principiaron á mirar hacia el único puerto de salvacion que se les presentaba en medio de tan deshecha borrasca, y creyeron, con razon, que no habia otro medio que apelar á la monarquía tradicional del Sr. D. Cárlos VII.

Habia en Sevilla unos restos gloriosos del partido carlista, compuesto de sugetos de alguna edad, que siempre lo fueron de otros descendientes de familias legitimistas, de la mayor parte del clero y de los que eran verdaderamente católicos, sin mezcla de neo-catolicismo; pero naturalmente este partido, políticamente considerado, vivia en la oscuridad, sin perder la fe, sin cejar en su constancia, y esperando mejores tiempos.

La revolucion de Setiembre, que derrocó un trono de treinta y cinco años, período de desgracias y de toda clase de desaciertos, les presentó la ocasion propicia, y el partido carlista de la villa se presentó como el salvador de la sociedad, y se vió desde luégo que era más numeroso de lo que muchos creian, porque no habia tenido ocasion de manifestarse; pero sobre todo, se vieron reforzadas y más que duplicadas sus filas con dos clases de personas: con individuos juiciosos del partido moderado, que habian pertenecido á él de buena fe, pero que conocian que continuar entreteniéndose con las deletéreas teorías del doctrinarismo manso era tanto como jugar con fuego, y con los muchos indiferentes en política, que comprendieron lo falso de su situacion, que el indiferentismo en el estado á que hemos llegado es un crímen de lesa religion y lesa sociedad, y que al afiliarse no podian hacerlo sino cobijados bajo la bandera en que están escritas las palabras de salva-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, Dios, Patria, Rey, Honor, Moralidad.

De este modo creció y fué desarrollándose poco á poco en Sevilla la comunion carlista, habiendo contribuido eficazmente á este halagüeño resultado la publicacion de un periódico que con el mayor brio y denuedo viene combatiendo hace más de dos años por la buena causa. En efecto; muchas personas respetables, particularmente del clero y la aristocracia, que en su mayoría son nuestras aquí, echaban de ménos la publicacion de un periódico carlista, habiéndolos republicanos, progresistas y montpensieristas: varias veces hablé de este asunto con el celoso y erudito presbítero D. Francisco Mateos Gago, y áun cuando habia personal bastante para escribir, no habia sugeto con todas las condiciones que se exigen para ponerse al frente del periódico como director, hasta que al fin me decidí á ello: fundamos el periódico dicho Sr. Gago y yo, bajo los auspicios de un número considerable de personas respetables para la parte de subvencion, y me puse al frente como director y principal redactor, arrostrando toda clase de compromisos materiales, morales, políticos y hasta literarios, y he continuado por espacio de año y medio, hasta que se han agotado mis fuerzas en la ruda campaña que he sostenido contra los elementos indicados, y en particular contra la candidatura de Montpensier, que no titubeo en asegurar que somos los que la han combatido con más decision y éxito. Referir los pormenores de nuestra campaña periodística, sería prolijo y enojoso, así como el feliz éxito que hemos alcanzado; baste decir, que cuando el cansancio me hizo dejar la direccion, ya tenía el periódico *El Oriente* doble suscricion que los demas, algunos de ellos muy antiguos en su publicacion; y para prueba de este buen resultado voy á referir dos sucesos:

Apénas se recibió la circular de la junta central carlista para el nombramiento de las provinciales, puesto de acuerdo con personas respetables de nuestra comunion, invité á los sugetos más caracterizados de la misma, por medio de una esquela impresa, en número de 120, y ademas hice una invitacion en *El Oriente*, designando lugar y hora para celebrar una junta algo numerosa, con objeto de elegir la provincial; y cuando el público creia que por las circunstancias de la localidad concurririan 80 ó 100 personas, á la hora en punto de abrirse la sesion habia unas 500: dí cuenta en un breve discurso del objeto de la reunion, leí la circular de la central y el notable artículo de *El Pensamiento Español* sobre este asunto, y en medio del mayor órden y armonía, prévio el nombramiento de una comision proponente, fueron nombrados los 15 individuos de esta provincial, habiendo ésta nombrado luégo 18 parroquiales de á cinco individuos, y despues cuatro de distrito para los cuatro de la ciudad, presididas por un individuo de la provincial, siendo por consiguiente 129 individuos los que en la ciudad no han tenido inconveniente en exhibirse como carlistas, cosa que no se hubiera creido dos años ántes.

El otro se referia á lo ocurrido durante las últimas elecciones. La junta provincial acordó presentar candidatos por los cuatro distritos de la ciudad, y generalmente creian los liberales, particularmente los moderados, que no pueden llevar con paciencia la preponderancia del carlismo, que nuestros cuatro candidatos obtendrian 300 ó 400 votos entre todos; ¿y cuál sería su asombro, cuando sin tiempo ni la conveniente preparacion, sacaron 5.000, es decir, 1.000 más que los ministeriales, y teniendo presente que todavía se retra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jeron de 2 á 3.000 verdaderos carlistas por miedo?

Este es el verdadero estado del país, esta es la trasformacion que se ha obrado, en la cual, ademas de la marcha general de los sucesos, han tenido una parte muy principal *El Oriente* y casi todas las señoras que merecen el nombre de tales, que son carlistas, áun algunas cuyos maridos son liberales; así se explica el extraordinario número de suscritores del mismo *Oriente* y los miles de folletos y retratos carlistas que se han vendido.

Estas ligeras indicaciones pueden dar á V. una idea del estado de estas provincias, porque lo mismo sucede en los pueblos, y puede aceptar de ellas lo que estime oportuno.

Mucho me alegraré de que pueda usted utilizar algo de esta carta; dispense las incorrecciones y repeticiones, pues no he tenido tiempo para leerla, y aprovecho la ocasion para ofrecerme de V. amigo, correligionario y servidor Q. S. M. B.—Ventura Camacho.»

«Fácilmente comprenderá el Sr. Camacho y nuestros lectores, añadia *La Bandera Carlista*, que hemos apreciado, y mucho, su generosa colaboracion, enriqueciendo nuestro libro con ella.

Exactas son sus apreciaciones, y explican satisfactoriamente eso que llaman *fenómeno* los liberales.

Al mismo tiempo, y considerando que el estilo es el hombre, nos ha proporcionado la ocasion de dar á conocer á uno de los hombres más activos, más entusiastas y que más trabajos han hecho para obtener tan sorprendentes resultados.

No terminaremos este capítulo sin reproducir el concienzudo é interesante estudio que debemos á la bondad del señor Camacho.

Nos lo ofrece para que lo utilicemos al ocuparnos de la prensa carlista; obra suya es, y aunque renuncie á la gloria de haberla llevado á cabo, nos complacemos en tributársela.

Sobre los datos que nos brinda, llamaremos la atencion de nuestros lectores á su tiempo.

Pero quede aquí consignado al frente de ellos, que se deben á la perseverancia y á la atencion del ilustrado fundador de *El Oriente*.

Antes de la revolucion de Setiembre de 1868, nos dice el Sr. Camacho, se publicaban en España los siguientes periódicos, en que más ó ménos directamente se defendia la causa de la legitimidad:

Barcelona.—«La Revista Católica.»

Bilbao.—«El Euscalduna.»

Granada.—«La Alhambra.»

Madrid.—«La Esperanza.»—«La Regeneracion.» — «El Pensamiento Español.»—«La Constancia.»—«La Asociacion Católica.»

Sevilla.—«La Cruz.»

Vitoria.—«El Semanario Vasco-Navarro.»

Zaragoza.—«La Perseverancia.»

De esos doce periódicos, seis eran puramente políticos, y los seis restantes revistas, en que se defendia con mucho teson y lucidez el principio católico, cuya bandera nadie se ha atrevido á tremolar expresa y terminantemente, sino el Sr. D. Cárlos de Borbon y Este, dignísimo representante del santo principio de la legitimidad; pero despues hemos advertido que *La Revista Católica*, de Barcelona, cuya primer época ha sido tan notable, y ha producido tanto bien, se inclina por desgracia suya últimamente á esa utopia indefinible á que apellidan catolicismo liberal.

Vino la desastrosa revolucion del 68, con sus vulgares persecuciones á las cosas santas y sus necios alardes de impiedad,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

consiguiendo lo contrario de lo que pretendia, porque, enardecidos los corazones católicos con las impolíticas persecuciones de que eran objeto en sus creencias, manifestaron su virilidad y poder inmenso de muchas maneras, principalmente fundando periódicos que por todos los ángulos del país difundieran las doctrinas católicas, y en ellas las del verdadero órden y las de la legitimidad, únicas que pueden dar paz y prosperidad al país, cicatrizando las heridas que le ha causado la revolucion, y desde entónces han visto la luz pública los siguientes:

Alava.—«El Escudo Católico.»—«La Buena Causa.»

Almería.—«El Observador.»—«El Porvenir.»—«La Juventud Católica.»

Antequera.—«La Conviccion.»

Astorga.—«El Propagador.»

Avila.—«La Bandera Castellana.»—«El Leon de Castilla.»

Barbastro.—«La Cruz de Sobrarve.»

Barcelona.—«El Criterio Católico.»—«El Bien del País.»—«La Conviccion.»—«La Margarita.»—«El Sacristan.»

Búrgos.—«El Castellano Viejo.»

Cádiz.—«La Monarquía Tradicional.»

Cartagena.—«El Amigo de la Juventud.»

Castellon.—«La Lealtad del Maestrazgo.»—«El Leal Maestrazgo.»

Córdoba.—«El Mediodía.»

Ciudad-Real.—«La Atalaya.»

Cuenca.—«La Juventud Católica.»

Estepa.—«El Rayo.»

Ferrol.—«La Voz Católica.»

Gerona.—«El Norte.»

Granada.—«La Esperanza del Pueblo.»

Huesca.—«La Bandera de Alcaráz.»—«La Verdad.»

Jaen.—«La Fe Católica.»—«La Voz de España.»

Játiva.—«El Eco Setabense.»

Jeréz de la Frontera.—«La Bandera Católica.»

Leon.—«La Voz del Patriotismo.»—«La Tradicion.»

Lérida.—«La Voz de Lérida Católica.»—«La Luz Católica.»

Lugo.—«La Paz.»

Madrid.—«La Legitimidad.»—«El Legitimista Español.»—«La Fidelidad.»—«La Voz de España Católica.»—«El Pendon Español.»—«La Bandera Española.»—«Altar y Trono.»—«La Ciudad de Dios.»—«La Libertad Cristiana.»—«La Iglesia.»—«La Asociacion Católica.»—«La Margarita.»

Mahon.—«La Verdad.»—«La Aurora.»

Manresa.—«El Faro Manresano.»—«El Eco de Bruch.»

Mallorca.—«La Almudaina.»—«El Cruzado.»

Múrcia.—«El Buen Deseo.»

Navarra.—«La Voz de España Católica.»

Orense.—«La Voz del País.»—«La Nacionalidad.»

Oviedo.—«La Unidad.»

Palencia.—«El Campesino.»—«La Propaganda Católica.»

Salamanca.—«El Macabeo.»—«El Católico Salmantino.»—«La Juventud Católica.»—«España con honra.»

Santander.—«La Monarquía Tradicional.»

Santiago.—«El Compostelano.»—«El Propagandista.»—«La Patria.»

Segovia.—«El Verdadero Amigo del Pueblo.»—«La Lealtad Española.»

Sevilla.—«El Oriente.»

Soria.—«El Eco de Numancia.»

Teruel.—«La Solucion.»

Toledo.—«El Jóven Católico.»—«El Faro Carlista.»

Tortosa.—«La Opinion del País.»—«La Voz de la Patria.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ubeda.—«El Orden.»

Valencia.—«La Verdad.»—«El Tradicional.».—«El Legitimista del Túria.»

Valladolid.—«La Bandera Española.»—«El Clamor de Castilla.»

Vich.—«La Monarquía Católica.»—«El Domingo.»—«La Patria.»

Villanueva y Geltrú.—«El Criterio.»

Zamora.—«El Eco de Viriato.»

Zaragoza. — «El Pilar.» — «La Concordia.»

Zumárraga.—«La Boina Blanca.»

De los anteriores 94 periódicos, 80 son políticos y los 14 restantes revistas, que con gran ilustracion han defendido y continúan defendiendo los principios tutelares en que descansa toda sociedad bien ordenada, habiéndose publicado ademas en este mismo tiempo los siguientes periódicos satíricos, que con sus punzantes críticas tanto daño han causado á la malaventurada situacion, compuesta de los elementos heterogéneos que contribuyeron al motin de Setiembre, situacion que, si no hubiera caido en el más completo descrédito por consecuencia de sus propios excesos, habria sido completamente desacreditada bajo los certeros golpes y fundada sátira de estos organos de la legitimidad, á saber:

Barcelona.—«Lo Mestre Titas.»

Madrid.—«El Papelito.»—«El Gato.»—«El Fraile.»—«Rigoleto.»—«Las Siete Plagas.»

Sevilla.—«La Nana.»—«La Boina.»

Total nueve, alguno de ellos de tal circulacion como hasta esta época no se habia conocido en España, pues nadie ignora que la tirada ordinaria de *El Papelito* ha sido de 25 á 30.000 ejemplares, habiendo algunos números de que se han tirado *cuarenta mil*, guarismo fabuloso que, para encontrarlo igual, hay que apelar á las grandes empresas periodísticas de Inglaterra ó de la América del Norte.

Tenemos, pues, que desde la revolucion de Setiembre se han publicado lo ménos 104 periódicos de todas clases para defender la causa de la religion y la legitimidad, representada por el Sr. D. Cárlos VII, y lo han hecho con tanto éxito, que ha habido provincias, como esta de Sevilla, en que se ha hecho una verdadera trasformacion en la opinion pública, ya aclarando los hechos oscuros, ya poniendo de manifesto la verdad desnuda, ya alentando á los débiles y prestando brios á los pusilánimes; y decimos lo ménos, porque tal vez se haya escapado alguna que otra publicacion á nuestras prolijas investigaciones.

Resulta de la anterior nota, que se han fundado periódicos carlistas en las capitales de las 37 provincias de Alava, Almería, Avila, Baleares, Barcelona, Búrgos, Cádiz, Canarias, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Lugo, Madrid, Múrcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Sória, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

No se han fundado en las siguientes 11 capitales:

Albacete, Alicante, Badajoz, Cáceres, Coruña, Guadalajara, Huelva, Logroño, Málaga, Pontevedra y Tarragona; pero en cambio lo han sido en las siguientes 16 importantes poblaciones que no son capitales de provincia: Antequera, Astorga, Barbastro, Cartagena, Estepa, Ferrol, Játiva, Jeréz de la Frontera, Mahon, Manresa, Santiago, Tortosa, Ubeda, Vich, Villanueva y Geltrú y Zumárraga, siendo, por consiguiente, 53 las poblaciones de gran vecindario y de la mayor importancia en las que, ya las juntas provin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciales, ya algunos particulares, han fundado desde la revolucion algun periódico carlista.»

Esta gran falange era el que podríamos llamar nuevo partido carlista, puesto que el antiguo, el que sucumbió en Vergara, habia quedado reducido á cuadro, lo cual nada tenía de extraño, por haberse dividido entre los jefes y oficiales que aceptaron el convenio de Vergara, los que permanecieron en la expatriacion, y los pocos que vivian en España, apartados enteramente de la política. Claro es que despues de treinta años trascurridos desde la terminacion de la guerra civil, los hombres que quedaban de aquel aguerrido ejército, que tan repetidos triunfos alcanzó sobre el cristino, debian ser contados y abrumados por los años y achaques consiguientes.

Contábase entre ellos el célebre caudillo del Maestrazgo, el general Cabrera, cuyas circunstancias eran completamente distintas de las de sus compañeros de armas, pues al paso que éstos habian vivido desde el año 1841 en medio de todo linaje de privaciones, excepto los que fueron colocados por el gobierno liberal, aquel vivia en la opulencia, rodeado de todas las comodidades que puede proporcionar la inmensa riqueza que adquirió por medio de su casamiento con una señora inglesa, que poseia una de las primeras fortunas de Inglaterra. La esposa de Cabrera, como era de esperar y de temer, profesaba el protestantismo.

Las miradas, así de los nuevos como de los antiguos carlistas, se fijaron desde luégo en Cabrera, como en el único hombre capaz de organizar las numerosas fuerzas que en un dia dado podrian presentarse para defender la causa católico-monárquica, y lo que es más, dábase entónces como cosa cierta que el caudillo tortosino habíase encargado única y exclusivamente de preparar y dirigir el movimiento, y que se proponia sentar á Cárlos VII en el trono de San Fernando en una brevísima campaña, y casi sin derramamiento de sangre. Pero las personas previsoras, y que, como vulgarmente se dice, cazan más largo, desconfiaban siempre de que esto sucediese, creyendo, no sin fundamento por una parte, que las ideas políticas de Cabrera habian sufrido una profunda modificacion en sentido liberal, merced á su larga permanencia en Inglaterra, y por otra parte, en el constante influjo que su esposa, como hemos dicho, protestante, debia ejercer en el ánimo del antiguo general carlista para retraerle de comprometerse en una guerra que, por la fuerza de las circunstancias, debia revestir un carácter más religioso que político. Pero no anticipemos los sucesos, y atengámonos á la cronología de nuestra narracion.

Poco tiempo despues del triunfo de la revolucion de Setiembre, empezaron á correr vagos rumores de una conferencia que próximamente debia celebrar Isabel II con el nieto de Cárlos V, y hubo periódicos extranjeros que, no sólo la daban como cierta, sino que esperaban de ella el magnífico resultado de un acomodamiento entre las dos ramas de la casa de Borbon, lo que ántes habia sido el sueño dorado del ilustre Balmes, como el único medio de asegurar para siempre la paz de España y de labrar su ventura, pensamiento nobilísimo que en los dias de que vamos tratando alimentó el ilustre Aparisi, quien, en union de algun personaje importante del antiguo partido moderado, hizo algunos esfuerzos y dió algunos pasos para intentar su realizacion, aunque por desgracia, infructuosamente.

Vea ahora el lector lo que por entónces

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dijeron los periódicos acerca de aquella entrevista, y por su contenido podrán formarse una idea de las esperanzas que en ella fundaban los católico-monárquicos de España.

¡Cuántos horrores y desdichas hubiéranse podido evitar si entónces se hubiese establecido una verdadera inteligencia y cordialidad entre las dos ramas de la casa de Borbon!

El 4 de Diciembre se recibió un despacho telegráfico de París anunciando, con referencia á *La Liberté*, que doña Isabel y D. Cárlos de Borbon habian tenido una entrevista.

«Ignoramos, decia un diario católico, si la noticia es cierta; pero tenemos un fundamento para creerla verosímil, por más que á nadie pudiera ocultarse su gravedad y trascendencia política. No es de hoy el indicar cuál sea este fundamento; lo importante para el objeto del presente artículo, es manifestar clara y paladinamente nuestro deseo de que la entrevista se hubiera verificado y fuera el principio de una sincera reconciliacion, de una íntima union entre las dos familias borbónicas.

El error político más trascendental cometido despues de la guerra civil que terminó en el campo de Vergara, fué el no haberse aprovechado el estado de soltería de Isabel II para consolidar, por medio de un matrimonio, la perpétua union de las dos familias que se disputaron el trono.

Esta fué la idea del insigne Balmes, el proyecto á que consagró, aunque en vano, todas las vigilias de sus últimos tiempos, todos los recursos de su inmenso talento. El éxito no correspondió á sus esfuerzos gigantescos; pero la historia, que no juzga por los resultados, hará siempre justicia á su prevision y á sus altas y patrióticas miras.

En efecto; todas las desgracias,—decian los representantes de la causa carlista en la prensa y en la tribuna, de donde tomamos estos datos,—que han llovido sobre nuestro país, nacen del alejamiento de los negocios públicos de la inmensa mayoría de españoles que forman el partido religioso monárquico. Esta gran muchedumbre, carlista pura en su mayor parte, no podia ménos de permanecer retirada de la escena política, porque estaba realmente ofendida con la ley ántes indicada, y con la mezquina conducta seguida por todos los gobiernos liberales, y principalmente por los que intervinieron en la boda de doña Isabel de Borbon. No sólo se prescindia de los carlistas, sino que se les insultaba y menospreciaba en cuantas ocasiones era preciso hacer alarde de liberalismo. Si alguna vez solicitaban su auxilio los gobiernos, era tratando de dividirlos y corromperlos; era á precio de su deshonra. Lauro, no puede negarse, lauro ha sido inmarcesible del partido carlista el no haber sucumbido cuando tantas veces se ha intentado, con favores y halagos parciales, hacerle entrar en el juego de las fracciones liberales, al servicio de principios que no eran los suyos y á las órdenes de personajes que le buscaban para su medro, no para el bien del país.

La otra parte de la muchedumbre monárquica de nuestro pueblo que no era propiamente carlista, aunque tampoco isabelina, se habia inclinado instintivamente á la familia de D. Cárlos, porque en ella veia la representacion de la monarquía tradicional, de los sentimientos religioso-políticos de España; y aunque prestándose á veces á ser instrumento, ora de la Union liberal, ora del partido moderado, no podia entrar de lleno en sus miras y tendencias, porque no hallaba en ellos ni la pureza de sus propios prin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cipios, ni las garantías de su más amplio desenvolvimiento en lo porvenir.

De este modo, el partido moderado se habia quedado solo en el campo de la política militante, para representar dentro de la Constitucion las tradiciones religioso-monárquicas de España, y como esta representacion era falsa, no podia, por consiguiente, tener consistencia y vida propia.

Así y solo así habian podido avanzar tanto las ideas revolucionarias en nuestro país.

Hoy mismo renace la cuestion. El gobierno actual se habia pronunciado abiertamente por la monarquía, despues del destronamiento de doña Isabel de Borbon; pero se encontraba sin *monarca y sin monárquicos*, y su situacion era tan comprometida en aquellos momentos, que tenía que apelar al desarme de la milicia ciudadana por un lado, y por otro á la *influencia moral* ejercida con ménos disimulo, con ménos talento que en tiempo de Posada Herrera, si habia de obtener mayoría en las Córtes, mayoría débil y precaria, con la cual no podia contar en la cuestion vital de candidato para el trono.

Y esto le sucedia, porque era un absurdo invocar al principio monárquico y perseguir, como estaba persiguiendo en las urnas y en todas partes, á los únicos monárquicos verdaderos, á la gran masa tradicionalista de la nacion.

La cuestion renacia, lo mismo en el terreno de la revolucion, que en el de la restauracion. Si ésta se presentaba dividida como en los pasados tiempos; si las huestes de resistencia se separaban por el principio dinástico, la restauracion, ó seria vencida, ó no llegaria á triunfar sino tras de inmensas catástrofes.

Era necesario, pues, enmendar los pasados yerros; era indispensable entónces, más que nunca, la union de los elementos monárquicos, á la cual debia preceder la union de las dos familias que representaban ambos elementos, que los sostenian y animaban.

Unidas las dos ramas de Borbon, el triunfo de la monarquía y del órden seria tan rápido como seguro. Unidas ambas familias, seria hasta imposible la guerra civil.

En efecto, el gobierno mismo tenía que aceptar como única posible esta solucion, que en el intrincado problema en que nos habia envuelto le preparaba la divina Providencia. Si la union se verificaba, no habia medio de resistir esta solucion; y siendo forzosa, á poco tacto político, á poco espíritu patriótico que se suponia en los actuales gobernantes, debíamos creer que la aceptaban sin resistencia. A nadie le tendria más cuenta que á los hombres de la revolucion.

No se nos hable de ideas políticas, de programa político. España estaba harta ya de política y de programas. Lo que la conciencia pública exigia, eran tres cosas que estaban sobre todas las declaraciones de derecho, sobre todos los principios constitucionales, sobre todos los partidos habidos y por haber. Estas tres cosas son: JUSTICIA, MORALIDAD Y ECONOMIAS.

España necesitaba un hombre, porque no estábamos en tiempo en que las riendas de la nacion pudieran encomendarse á las débiles manos de una mujer; un hombre que gobernase para todos los españoles, no para una sola parte de ellos; un hombre que administrase justicia y que fuera inexorable dentro de la rectitud y la equidad; un hombre que persiguiese la inmoralidad y purificase la atmósfera viciada con los miasmas de la corrupcion, y un hombre, en fin, que nos diese un gobierno barato, sin cuyo re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quisito íbamos indefectiblemente á la bancarota y á la anarquía.

Este hombre, fuerte con la union de todos los elementos monárquicos; fuerte con la fuerza que le diera la extincion de la cuestion dinástica, y hasta con el apoyo que los revolucionarios mismos de buena fe le prestasen en cambio de las garantías que les ofrecia la idea de justicia que habia de predominar en su gobierno; este hombre, nuevo porque no abrigaba odio en su corazon, y antiguo porque representaba las ideas eternas de todo buen gobierno; este hombre, que por sus abuelos era el hombre de lo pasado, y por su conciliacion con la familia, hasta poco tiempo há reinante, sería el hombre que enlazase los siglos anteriores con el presente siglo, este hombre no puede ser otro que D. Cárlos de Borbon.»

Despues de afirmar *La Epoca* en un artículo que nada habia de la entrevista de D. Cárlos y doña Isabel de Borbon, parece como que se inclinaba á creerla, y áun la daba por realizada en el siguiente párrafo, que escribia á última hora:

«Las cartas de París hablan de haber asistido el príncipe imperial con el príncipe D. Alfonso al palco régio del teatro Frances. Tambien dicen que la princesa Margarita de Parma, duquesa de Madrid, habia visitado á doña Isabel de Borbon, por consejo de su hermano. Otros aseguran que doña Isabel de Borbon es la que habia manifestado deseos de conocer á sus sobrinos; pero las cartas que nosotros hemos visto, no daban importancia política á esta entrevista, y en los periódicos recibidos hoy, nada se dice acerca de ella.

En cuanto á los temores de guerra civil, las mismas cartas consideran exagerado todo lo que en los periódicos de España se escribe.»

El Monitor de París, que ya no era periódico oficial del imperio, declaraba que doña Isabel y D. Cárlos de Borbon estaban en buenas relaciones y habian convenido en algunas ideas, pero que todavía no habian fijado los preliminares de la negociacion relativa á la fusion de ambas ramas.

La Esperanza publicó el siguiente artículo, rectificando, en el mismo sentido en que lo hicieron *La Regeneracion* y *El Pensamiento*, la version equivocada que acerca de la entrevista de D. Cárlos y doña Isabel de Borbon dió *El Siglo:*

«*El Siglo*, con una precipitacion inconcebible en un periódico sério y que con tanto tino y energía combate el liberalismo radical, dió crédito á rumores falsos relativos á la entrevista que se dice celebrada entre D. Cárlos VII y doña Isabel de Borbon.

Punto delicado es este, muy delicado, porque las palabras que pudieron mediar entre la tia y el sobrino, nadie sino ellos las oyeron. *El Siglo*, sin embargo, nos ha referido á su modo la conversacion, cosa que nos choca sobremanera, sobre todo teniendo en cuenta que los periódicos que han proclamado á D. Cárlos VII nada habian dicho acerca de ella.

Vuelva *El Siglo* la oracion por pasiva: figúrese que, habiéndose él callado, *La Esperanza*, por ejemplo, hubiera puesto en conocimiento de sus lectores que doña Isabel venía solicitando desde hace tiempo una entrevista con D. Cárlos VII, que este ilustre príncipe sólo habia accedido á ella por pura galantería, y que hubiera referido minuciosamente las palabras que mediaron entre la tia y el sobrino, las proposiciones de ambos, y las respuestas que mútuamente se dieron. Figúrese más: figúrese que el relato de *La Esperanza* hubiera sido el mismo de *El Siglo*, con la única diferencia de atribuir las palabras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que él pone en boca de doña Isabel á don Cárlos VII: ¿qué hubiera dicho *El Siglo?* De seguro que su primera pregunta hubiera sido la siguiente: ¿Quién ha contado á *La Esperanza* todo eso? ¿Quién la ha autorizado para dar una version desfavorable á doña Isabel?

Pues nosotros no hacemos esas preguntas á *El Siglo*, y queremos creer que ha sido sorprendida su buena fe, y que ha contado lo que todos sabemos, porque así se lo ha referido por escrito una persona que se suponia enterada de la conversacion de D. Cárlos VII con doña Isabel, pero que en realidad no lo estaba.

Una sola cosa diremos á *El Siglo*, para concluir. Nosotros no sabemos cuáles fueron las proposiciones que respectivamente se hicieron doña Isabel y D. Cárlos VII; pero lo que sí sabemos, y desafiamos á *El Siglo* á que nos pruebe lo contrario, es que la entrevista no fué solicitada por don Cárlos, sino por doña Isabel.

Sentimos mucho que *El Siglo*, con su celo exagerado en favor de la hoy desgraciada princesa, nos haya obligado á ocuparnos de un asunto tan de índole privada, aunque en realidad de verdad más debe sentirlo *El Siglo* que nosotros. ¡Cuán cierto es que un amigo imprudente puede causarnos más daño que un enemigo! y esta vez, *Siglo* amigo, permítanos V. que le digamos que ha faltado á su proverbial prudencia y á la que siempre demostró su antecesor *La España.*»

Del precedente artículo se infiere que, segun noticias de *La Esperanza*, la entrevista se verificó.

Esto, en efecto, parecia lo cierto.

Tambien se deducia que la entrevista no produjo ningun resultado político.

«Sin embargo, añadia *El Pensamiento*, ha cesado en virtud de ella un estado de completo rompimiento de relaciones, que data de muchos años, entre individuos de una misma familia.

Y esto es algo. Es algo, es mucho delante de Dios, que personas que sostienen de buena fe derechos opuestos en un mismo pleito, den muestras de que, sin embargo, proceden por amor á la justicia, y sin menoscabo del supremo deber de caridad cristiana. Y es algo asimismo delante de los hombres, porque los que no llegan á conocerse, no suelen llegar á entenderse y estimarse.

Para nosotros, seguia diciendo, la cuestion no es de transaccion de principios; es de conciliacion de familias, de abnegacion. En los principios, y sobre todo en los principios cardinales, no se puede, no se debe transigir. En las personas es donde cabe transaccion y conciliacion.

La persona que sin menoscabo de esos principios fundamentales haga más por la conciliacion, la que, llevando por norte el bien del país, sea más generosa, esa aparecerá más grande, más admirable á nuestros ojos.

Hoy la divina Providencia ha puesto á doña Isabel II en la misma situacion en que está D. Cárlos VII, en un mismo destierro, en un mismo infortunio. Hoy ambos augustos personajes, no sólo se hallan bajo el peso de una desgracia comun, sino acogidos bajo el manto de un mismo amor á la Iglesia, nuestra Santa Madre. ¿Por qué se ha de mirar hoy la cuestion como se miraba cuando doña Isabel ocupaba el trono y D. Cárlos suspiraha desde el destierro por el bien de los españoles, que ese trono no supo hacer?

Nosotros vemos, ¿será ilusion de nuestro corazon católico ante todo y sobre todo? nosotros vislumbramos una solucion nobilísima, magnánima, que elevaria á quienes la adoptaran cien codos sobre todos los tronos de la tierra; solucion que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

miéntras el mundo fuera mundo aplaudiria la historia del mundo, y que bendeciria Dios en el cielo eternamente y los hombres de buena voluntad en la tierra.

Piénsese en ella; porque la solucion de la cuestion dinástica, no sólo es convenientísima, sino necesaria casi para la felicidad, para la regeneracion de España. Con ella tendremos paz estable, trono sólido, gobierno firme.

Piénsese en ella. La Iglesia la acogeria con lágrimas de gozo, con bendiciones fecundas en bienes; la patria con entusiasmo salvador, prepotente, que vence toda dificultad y derriba todo obstáculo, con naturalidad, sin esfuerzos, sin sacrificios y sin sangre.»

Para desdicha de nuestra patria, ó quizá para nuestro merecido castigo, los deseos, las nobles aspiraciones de *El Pensamiento* no se vieron realizadas, y llovieron sobre la desgraciada España todas las desgracias que traen en pos de sí las guerras civiles.

Respecto de Cabrera decia *El Univers* de París:

«El general Cabrera está en París, y segun dice *El Gaulois*, ha escrito á D. Cárlos ántes de venir una carta, cuyo resúmen nos da el Sr. Miranda. Nosotros la reproducimos con toda desconfianza, porque no vemos en ella las ideas del partido carlista en las del general Cabrera.

El antiguo guerrillero, dice *El Gaulois*, comienza por decir á su amo y señor que los carlistas no lucharon durante la guerra de los siete años por el triunfo del absolutismo, *sino por la defensa de la legitimidad.*

La distincion nos parece de un casuista, pero, en fin, sirve de base á la carta de Cabrera, que no ha tratado sin duda con los teólogos de Loyola.

Partiendo de este principio, Cabrera dice á D. Juan: «Señor, V. M. puede, no solamente hacerse rey constitucional y *liberal* sin faltar á la tradicion de su familia, sino que debe tomar este carácter, puesto que los españoles quieren la libertad. Los reyes legítimos de España se han apresurado siempre á adelantarse á las aspiraciones de sus súbditos.

Segun Cabrera, se debe ademas pensar en disminuir *considerablemente* el personal de los servidores del altar, y sobre todo, las sedes episcopales.»

«Hace perfectamente *El Univers*, decia un periódico católico, en desconfiar de la autenticidad de la carta extractada por *El Gaulois*, porque nosotros tenemos á la vista un documento firmado por el general Cabrera y recogido por la historia, una proclama de dicho jefe carlista, inserta en la *Historia política y parlamentaria de España* (tomo III, pág. 238), en que dice Cabrera precisamente todo lo contrario de lo que afirma *El Gaulois.*

Hé aquí algunos párrafos, altamente significativos, de dicho documento:

«En las disensiones de nuestros mayores, en que sólo se disputaba el derecho á la corona, era fácil un ajuste... porque sólo mediaban intereses personales. *En la lucha actual forman una cuestion secundaria los derechos legítimos de nuestro augusto soberano y los ficticios aplicados á doña Isabel. Las doctrinas de inmoralidad, de impiedad y de desórden* representadas por la inocente hija de Cristina, y los principios de la religion católica, única fuente de órden y de justicia, *representados por nuestro virtuoso monarca, forman*, como confiesan los mismos revolucionarios, *una cuestion de vida* ó muerte, que hace inasequible la paz, miéntras unos y otros subsistan. Allánense á detestar las doctrinas con que han causado los males inauditos que lloran áun los mismos que creyeron

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en la desventurada felicidad que prometen, y vuestro general será el primero en alargarles la mano de amigo.»

Estas líneas bastan y sobran para probar que D. Ramon Cabrera no ha podido escribir la carta cuyo extracto nos da *El Gaulois*.

La conducta posterior de Cabrera da motivo para creer en la autenticidad de la carta publicada por *El Gaulois*, por más que no puede dudarse de la que consigna la *Historia política y parlamentaria de España*.

Un diario católico decia lo que sigue:

«Acaba de llegar á nuestras manos, por el correo de hoy, un periódico que se publica en París en español con el título de *El Genil*. De él tomamos las siguientes líneas:

«Ofrecimos en nuestro número de ayer informarnos de lo que hubiera de exacto respecto de si fué doña Isabel ó D. Cárlos quien solicitó la entrevista cuyas negaciones y afirmaciones han sostenido y aún sostienen una polémica entre diferentes diarios de Madrid.

Como somos independientes y no estamos en la intimidad, y ménos en la confidencia de ninguno de estos personajes, y como ademas somos bastante circunspectos para affirmar y negar lo uno ó lo otro sin tener la certidumbre de lo que decimos, hemos necesitado reunir datos de varias é irrefutables fuentes, para decir que fué doña Isabel, y con insistencia, la que solicitó las entrevistas, puesto que han sido dos.

Pero vengamos á examinar el objeto de los diarios al tomar con calor la defensa y el ataque recíprocamente contra el primero que autorizó se dieren pasos para la entrevista.

¿Rebajó el prestigio de doña Isabel ese paso? De ningun modo.

¿Hubiera lastimado la dignidad de don Cárlos el haber tomado la iniciativa? Tampoco.

Si estas dos elevadas personas se saludaban en el extranjero como un tributo rendido á los deberes de familia y á la cortesanía, ¿qué cosa más natural?

Si deseaban buscar una solucion á los males que hoy afligen á la madre patria, queriendo evitar los mayores que la amenazan, ¿no merecian sus intenciones una cumplida gratitud?

Bajo el punto de vista de los intereses privados de familia, nada sabemos, ni esto pertenece al dominio del público; pero bajo el punto de vista político podemos afirmar que, á la hora en que escribimos estas líneas, nada han producido esas conferencias.

Tenemos la opinion, y casi nos atrevemos á asegurarlo, que el señor duque de Madrid se encuentra dispuesto á hacer las concesiones posibles, si ellas están en armonía ante todo con el bienestar y la felicidad de los españoles, dejando incólume el derecho de su dinastía.

Conociendo el carácter católico y amante de su patria que tiene doña Isabel (frases del Sr. Aparisi y Guijarro), la creemos muy capaz de sacrificar en aras de su patria un amor propio de escaso valor para los grandes corazones, y reconociendo como rey á su sobrino, se colocaria á la altura de las grandes heroinas, y todo español sensato y amante de la tranquilidad le rendiria un tributo de admiracion y de respeto, que la indemnizarian cumplidamente en el tabernáculo de su conciencia.»

Los periódicos de Pau decian que doña Isabel de Borbon marcharia enseguida á París para cuidar de la educacion de sus hijos, pero las cartas de la capital de Francia afirmaban que la precipitacion del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viaje tenía por objeto la fusion de los partidarios de doña Isabel de Borbon con los de D. Cárlos de Borbon.

El Genil, periódico que se publicaba en la capital del vecino imperio, contenia un artículo titulado: «Delenda Carthago,» del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Dejemos al vulgo, á ese vulgo que camina sin criterio propio, sumar los vicios y las virtudes de esta familia, en la que sucedió y sucederá lo que en todas las que componen la humanidad, y es que unos serán más acertados y otros ménos, y vengamos á demostrar que, siendo imposible la restauracion de doña Isabel, porque los hechos y las acusaciones están muy recientes, no queda otro recurso que el príncipe de Astúrias ó el príncipe don Cárlos, duque de Madrid; y subiendo uno ú otro, se agruparian á su alrededor los hombres de órden, los propietarios que temen, el comercio que se arruina, los industriales que perecen, y el ejército, que no puede en el porvenir sino mirar por su prestigio y por su conservacion, estrechamente unidos aquel y ésta con el decoro y la disciplina.

Nosotros no entraremos en este momento á dilucidar ninguna cuestion jurídica sobre el derecho de sucesion á la corona de España, por ser tarea larga, y cuanto larga enojosa, y porque, ademas, predicando la conciliacion, no seríamos lógicos trayendo al campo la manzana de discordias.

Si D. Cárlos de Borbon y D. Alfonso tuvieran la misma edad, las mismas circunstancias, y estuviesen adornados de iguales dotes, nosotros dejaríamos á la suerte ó la casualidad la decision de cuál de ellos habia de ocupar el trono de San Fernando.

Como el príncipe de Astúrias, segun unos le llaman, ó D. Alfonso de Borbon, segun le apellidan otros, no tiene más que once años, estamos con resolucion, firmeza y convencimiento, del lado de D. Cárlos de Borbon y de Este.

¿Podríamos nosotros, que deseamos por momentos que España se constituya, teniendo un poder firme que defienda la anarquía, asegure la propiedad, proteja el comercio, desarrolle las industrias y extirpe la miseria, podríamos, repetimos, sostener una regencia en manos ambiciosas, débiles y anarquistas?

De ninguna manera.

La regencia es un período de intranquilidad permanente, de miseria contínua, de sublevaciones constantes, de motines repetidos, y sería la España, no hay que dudarlo, la víctima de la ferocidad revolucionaria, y el laboratorio de las conspiraciones contra el imperio francés, que hace frente á la revolucion demagógica y salva al mundo de la anarquía.

Si hay un medio conciliador que, salvando la dignidad de todos, haga una fusion monárquica de los que militaron en unas y otras banderas, depónganse todos los odios, olvídense todas las recriminaciones, y con el corazon generoso y la frente levantada, unámonos todos, sacrificando en el altar de la patria pueriles temores y mal entendido amor propio, y destruyamos la anarquía, que huirá avergonzada.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXVIII.

Conducta de los revolucionarios con los católicos.--De qué modo las libertades políticas fueron violadas, así para los reaccionarios como para los republicanos.—Trabajos del protestantismo en España.—Escasísimos prosélitos que alcanzó.

A medida que la revolucion iba avanzando por los tortuosos caminos que habia emprendido en daño suyo y para mortificacion y amargura del católico pueblo español, cometiendo todo linaje de atropellos é injusticias contra las cosas santas, los católicos todos, por medio de exposiciones y de los periódicos que defendian la causa de la Iglesia, y principalmente los pastores del rebaño fiel, levantaban sus clamores para condenar los excesos y las injusticias de un poder que los tenía esclavizados y sugetos á la más dura tiranía.

Es verdad que con esto no conseguian que se les hiciese justicia, pero por lo ménos lograban que se hiciesen públicos los desmanes del gobierno revolucionario, y hacian ver á la faz del mundo la plaga que habia caido sobre la infeliz España con los hombres que la desgobernaban y oprimian, y cuyo mayor afan y constante anhelo no eran otros que aniquilar el catolicismo en España, lo cual se prometian sin duda en la locura y ceguedad de su orgullo.

Bien claramente le demostraban con su conducta, pues al paso que perseguian á la Iglesia católica por todos los medios de que disponian, protegian, halagaban y concedian la más completa libertad á todos los cultos y sectas enemigos de la Iglesia, para que las tribulaciones y desdichas de esta nuestra Santa Madre fuesen mayores, y más pesadas y duras las cadenas que la oprimian.

El protestantismo, que era uno de los principales elementos con que para ello contaba, disfrutaba de la mayor libertad para ejercer su impía propaganda por calles y plazas, escandalizando é indignando al sufrido pueblo español, tan villanamente maltratado y escarnecido.

En prueba de ello, véase el artículo que publicó *El Pensamiento* con el título de «Propaganda protestante:»

«Hay ministros protestantes en España. Se trata de edificar templos protestantes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tienen establecidas algunas conferencias. El gobierno, faltando á las leyes antiguas, es decir, anteriores á la revolucion, deja hacer á los ministros, da permiso para la construccion de templos y se hace el desentendido, si no aplaude las academias heréticas. La propaganda se hace en grande escala y con amplia libertad.

Estos son hechos que, no por ser lamentables, dejan de ser ciertos.

Pero no son los medios indicados los que nos dan más miedo, porque no pueden ser los más eficaces.

El pueblo español es católico, y hasta aquellos de nuestros paisanos que olvidan el cumplimiento de los deberes religiosos, se apartan de los ministros herejes. Los templos tendrán que cerrarse por falta de concurrencia, como ya en algun punto ha sucedido, porque ¿qué padre de familia, aunque sea progresista, republicano ó unionista, acompañará allí á sus hijos? A las conferencias, hasta ahora, no han asistido sino gentes descreidas, ó simplemente curiosas, ó dispuestas á discutir con los ministros, que han tenido la prudencia de no admitir réplicas á sus explicaciones.

Las *grandes batallas intelectuales*, necesarias para dar actividad al pueblo español y sacarlo de la vergonzosa *ignorancia en que vegeta*, segun decia el Sr. Paniagua, esas grandes batallas que habian de ser el primer fruto saludable de la libertad de cultos, no se han dado ni se darán. Al simple anuncio de haber pasado nuestras fronteras un ministro protestante, salieron al palenque, para defender la verdad de la religion y las glorias de la patria, muchos sacerdotes, y hasta jóvenes entusiastas, que no han dejado todavía las escuelas, se ofrecieron á tomar parte en la lid; pero el reto no ha sido admitido, y sólo hemos podido dar noticia de alguna escaramuza, que no llegó á batalla porque el mantenedor de la heregía abandonó pronto el campo. ¡Ah! ¡Los ministros protestantes conocen mejor al clero español que los libre-cultistas de nuestra patria y que el mismo presbítero Sr. Paniagua!

Hay otro medio de propaganda más fácil de practicar, más lento, pero más seguro, el cual se ha puesto en práctica en grande escala, y nos mueve á escribir el presente artículo para advertir á nuestros lectores, especialmente á los padres de familia y á los que por cualquier modo tienen á su cargo la educacion de jóvenes y la preservacion de gentes ménos instruidas. Este medio consiste en la propagacion de libros, pequeños en tamaño y grandes en maldad.

Sin título ni portada hemos visto uno en el cual aparecen desfigurados horrorosamente los dogmas de nuestra santa fe católica, y luégo sigue á ellos un texto de la Biblia traducido tan artificiosamente, que parece condenar aquella verdad. Por ejemplo:

Dice Roma: «Se debe adorar á los santos.»

Dice la Escritura: «No te harás ninguna escultura ni ninguna imágen; á Dios sólo adorarás.»

Por este estilo intenta rebatir el libro de que hablamos todas las creencias católicas, y hasta verdades de sentido comun.

¡Sí! Hay Salvador para mí, es el título de otro opúsculo propagado profusamente. Su objeto es persuadir que Cristo salva á todos los que creen en él, cualesquiera que sean las obras que han hecho y la vida que han llevado. Para probar esto, amontona textos de la Biblia y aduce todos los pasajes en que se manifiesta la infinita misericordia de Dios, callando aquellos otros en que, sin menoscabo de la piedad divina, se nos intima la cooperacion que debemos poner á la gracia y la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

necesidad de que conformemos nuestra vida á la del Divino Maestro, haciéndonos imágen suya, para ser partícipes de sus méritos y de su gloria.

Con este libro en la mano, pueden estar seguros de su salvacion los repartidores de fotografías obscenas, las mujeres de mala vida, los tahures, los repartidores de bienes de Andalucía, los cuadrilleros del bandido José María, los fusiladores de la Vírgen, y hasta... los periodistas que blasfeman de Dios. No hay necesidad de adorar é imitar á Jesucristo; basta creer en El. Es una traduccion ampliada de la célebre máxima de Lutero: *pecca pecca fortiter sed crede fortus.*

Andrés Dunn, título de otro librito, es un católico que vive en pecado, y se hace justo abrazando el protestantismo. Segun la relacion que él hace, los católicos, sus antiguos compañeros, son intrigantes, perversos, etc., y los protestantes no piensan sino en las cosas de Dios. Los sacerdotes católicos están retratados en el libro como de mano... protestante; allí sale el padre Domingo, que es un tanto rematado y de un genio atroz; el padre L., al que en varias ocasiones le han hallado borracho, tendido en el camino; al padre M., que es notoriamente disoluto, etc. Dicho Andrés, que no sabía jota de religion miéntras fué católico, se encuentra, luégo de hacerse protestante, convertido en sabio que disputa con su antiguo cura, dejándole sin saber qué contestar á sus argumentos. Andrés sabe, por ejemplo, que los clérigos romanos *inventaron* la consagracion, para imponerse á las gentes con su gran poder, el Purgatorio para sacar buenos cuartos, y otros muchos secretos semejantes, los cuales echa en cara al cura, sin que éste tenga una palabra para demostrarle su error.

Podríamos extender este artículo, hablando de más libros, publicados con el mismo objeto que los anteriores, si lo dicho no bastase para demostrar la actividad de la propaganda y la necesidad de vigilar y trabajar con esfuerzo para neutralizar é impedir sus efectos.

Es verdad que con la lectura de tales libros nadie se hará protestante, pero muchos dejarán de ser católicos; nadie adoptará un culto falso, pero muchos abandonarán el culto verdadero.»

¡Quién no se maravilla y bendice al Señor al considerar cuán escasos y despreciables fueron los frutos que la propaganda protestante recogió en España, á pesar de la libertad que se le concedia y de la proteccion que el gobierno le dispensaba!

Decia un diario católico:

«Habia en esta córte una casa de varios pisos, en dos de los cuales vivian cuatro señores sacerdotes *seculares*. Un periódico cuyo nombre no hace al caso, creyendo que vivir en dos distintas habitaciones cuatro presbíteros era un delito de leso liberalismo, lo denunció á sus lectores, con lo cual, si no ha salvado al país, ha conseguido intimidar á los vecinos seglares de la casa y obligarles á que en estos dias de agitacion se fuesen á dormir á otra parte. Claro está que si la agitacion continúa, y continúa en sus caritativas indicaciones el periódico aludido, el propietario y los inquilinos de la casa indicada sufrirán perjuicios de consideracion, y sobre todó, verán coartado su derecho de propiedad y la libertad de contraer.

Y la autoridad, preguntarán nuestros lectores, ¿no ampara á esos ciudadanos en el ejercicio de sus derechos?»

El pueblo español se escandalizará, como nosotros nos hemos escandalizado, de la siguiente noticia que daba un periódico:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Se ha solicitado del ayuntamiento que venda á precio de tasacion 17.000 piés de terreno en el paseo de la puerta de Bilbao, para levantar un templo protestante.

Acordada la venta en la sesion de ayer, créese que se inaugurarán las obras ántes de la apertura de las Córtes, asistiendo á la ceremonia una comision del ayuntamiento y los diputados por Madrid, que serán invitados al efecto.»

Por fortuna, esto no pasó de sueños revolucionarios y de deseos anticatólicos.

De una carta que el señor obispo de Oviedo dirigió al señor presidente del gobierno provisional de la nacion, copiamos los siguientes párrafos, que deben leerse atentamente:

«El obispo de Oviedo profesa en esta parte, como en todos los demas puntos relativos á la religion y á los derechos de la santa Iglesia, la misma doctrina de todos los obispos españoles, que es la de todo el episcopado católico y la de su suprema cabeza, el Romano Pontífice. Condenada por éste como un error la máxima de que «no conviene en nuestros tiempos mantener la religion católica como única religion del Estado, con exclusion de todo otro culto,» no es posible al que expone sentir de otra manera; ántes bien, uniéndose de todo corazon á los obispos de todo el orbe, reunidos en Roma en 1867, repite lo que en su mensaje dirigido al inmortal Pio IX dijeron refiriéndose á los errores por él condenados: «Creyendo que Pedro ha hablado por boca de Pio, todo lo que vos habeis dicho, confirmado y anunciado para guardar el sagrado depósito á vos encomendado, lo decimos, confirmamos y anunciamos; y con voz y corazon unánimes, rechazamos todo lo que Vos habeis considerado digno de reprobacion, como contrario á la fé divina, á la salvacion de las almas y al bien mismo de la sociedad humana.»

¿Y quién que haya tenido la suerte de ser educado segun los eternos principios de la verdad católica, y no haya dejado extraviarse su corazon bajo la presion de pasiones corruptoras, puede desconocer que la libertad, y áun la tolerancia de cultos, se opone á esos grandes intereses del hombre individual y socialmente considerado? Con ellas se hace injuria á la unidad inviolable de la fe, basada en la palabra de Jesucristo, que es la verdad por esencia; se crean obstáculos á la salvacion de las almas, exponiéndolas á apartarse de Jesucristo, que es el camino, y se introduce un gérmen de disolucion en la sociedad, rompiendo el lazo con que quiso estrecharla Jesucristo para darle la vida.

El obispo exponente cree innecesario extenderse en probar lo que está en la conciencia de todos los hombres de recto corazon, lo que acredita la historia y lo que elocuentemente y con razones ineludibles han demostrado en sus exposiciones á V. E. los prelados todos.

Los mismos que desean la libertad de cultos se precian de católicos, esto es, de hombres que reconocen divina y salvadora la religion católica, de la cual protestan que no quieren separarse. ¿Por qué, pues, pretenden levantar al nivel de ella falsas religiones, y dar al error derechos que no le competen y que son exclusivos de la verdad? ¿No es esto autorizar la duda sobre la verdad y santidad de las creencias en que fuimos educados, y que son y siempre ha tenido por verdaderas y exclusivamente verdaderas el pueblo español? Se confiesa, porque es evidente que España debe á la unidad de su fe y á la firmeza de sus creencias todo lo que encierra de grande, todo lo que la ha ennoblecido sobre los demas pueblos. ¿Por qué, pues,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se quiere robarle ese timbre glorioso, é introducir en su seno la semilla de la discordia, que debilitando esas creencias y poniendo al hermano frente al hermano, introduzca la oposicion en las ideas, la lucha en los sentimientos y el choque en las acciones? Permita V. E. al exponente repetir hoy lo que ante inmenso concurso decia en 1862 desde el púlpito de Santo Tomás en esa capital. Ello será nueva demostracion de la falsedad de lo que se le ha atribuido. «¿No tenemos bastante con las divisiones de las sectas políticas que engendran el odio, los crímenes y las revoluciones, para que aún se quieran añadir otras divisiones más radicales, otros gérmenes de disolucion y de ruina? La union es la fuerza, la division es la debilidad y la muerte, y se nos quiere quitar, se hacen esfuerzos para romper el único lazo de union que nos queda, la única áncora de nuestra esperanza. Y esto, dicen, para que seamos más grandes, más fuertes. ¿No es esto un sarcasmo? Dígase más bien que se nos quiere dividir para vencernos. ¡Qué será de nosotros si esto se consigue!»

El gobierno provisional ha reconocido en un solemne documento que España es *esencialmente* católica. Medite, pues, V. E., mediten todos los hombres pensadores sobre las consecuencias de cambiarse esa constitucion *esencial* de nuestra patria, que no sólo no lo necesita, ni lo desea, sino que protesta en su inmensa mayoría, si no en su totalidad, contra ese cambio radical y funesto á que se pretende someterla. Medite V. E. sobre esa pacífica y espontánea protesta, que el episcopado, el clero, y el pueblo español elevan al gobierno provisional y se prepara á elevar á las Córtes, y deducirá de ella que no sólo es perjudicial en sí misma la alteracion que en nuestro modo de ser quiere introducirse, sino que es tambien antipatriótica y expuesta por lo mismo á grandes desgracias. Dígnese Dios alejarlas de nosotros, no permitiendo que se realicen los funestos proyectos de libertad de cultos ó de tolerancia religiosa, destruyendo nuestra hermosa y envidiada unidad.»

Poco á poco iban haciéndose sentir en todas las provincias de España el daño inmenso que el Sr. Romero Ortiz hizo al pueblo español al suprimir las conferencias de San Vicente de Paul, y la falta de los auxilios, no reemplazados, que los pobres recibian en todas partes de aquella caritativa sociedad, sobre la cual cayeron tambien las iras de aquel atrabiliario ministro, sin otra razon sin duda para ello, que la de ser católica y proponerse, no tanto el remedio de las necesidades corporales, como la santificacion de las almas.

Ya veria el lector la carta que en uno de los anteriores capítulos publicamos dirigida á un periódico por un socio de aquellas conferencias, que no sólo era liberal, sino partidario de la revolucion de Setiembre, en la que no quedaba muy bien parado el ministro que firmó la órden de su disolucion, y que salia valerosamente á la defensa de dicha institucion, demostrando, con una autoridad irrecusable para el gobierno revolucionario, no sólo que era completamente ajeno á la política, sino que tenía por exclusivo objeto practicar la caridad cristiana, por cuya razon formaban parte de dichas conferencias personas que profesaban todo linaje de opiniones políticas. Si hubiese habido buena fe, imparcialidad y justicia en aquel desatentado gobierno, si verdaderamente se hubiese interesado por el pueblo, dicha institucion hubiera sido, no sólo respetada, sino protegida.

En prueba de lo que decimos, véase cómo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se expresaba un diario católico de Salamanca:

«*Conferencias de San Vicente de Paul.* —A una crecida suma de millones ascendia lo que anualmente se repartia en España entre familias necesitadas. Sin entrar en otros pormenores, sólo en esta capital se distribuian en raciones de pan, tocino, y garbanzos, con auxilio de ropas, camas y calzado, la cantidad de 3.000 y pico de reales anuales, de lo que se ven privados los pobres, con harta pena. Sensible es que el decreto del Sr. Romero Ortiz haya acasionado tan gravísimo perjuicio á las clases necesitadas, sin ningun reemplazo ni equivalencia, particularmente en esta ciudad, donde tantos infelices jornaleros buscan trabajo y no le hallan. Para mayor desgracia, las 150 familias que entre operarios y menesterosos de la capital recibian en el Conciliar el socorro diario, se ven privadas de él, por haberse cerrado el establecimiento.»

En cambio los menesterosos podian hartarse de libertad.

Segun *La Regeneracion*, en los doce últimos años la sociedad de San Vicente de Paul repartió á los pobres 30 millones, y en el año último, hasta el dia de su extincion, llevaba dos millones distribuidos.

La sociedad se planteó en España á fines de 1850, principió á desarrollarse en 1853 y 1855, es decir, durante un bienio, y se hallaba ya en el caso de necesitar un *Boletin* impreso para uniformar su accion en España, como se hace en todos los demas paises, y dar cuenta de su estado y principales hechos.

Componíase la sociedad de 2.915 miembros de honor, que eran los sacerdotes, de 9.916 miembros activos, de 765 aspirantes y 2.208 honorarios, que eran los que, por sus achaques ó muchas ocupaciones, no podian visitar á los pobres periódicamente, pero ayudaban á ello con sus limosnas ó suscriciones.

Se ve, pues, que la sociedad constaba de unos 16.000 individuos, de los cuales solamente unos 10.000 eran activos.

El gobierno provisional habia privado á los pobres de España de 3.000.000 de reales con que eran socorridos, y de los consuelos, instruccion y consejos, que suponen otro capital incalculable.

«Nuestras correspondencias de Sevilla, decia un diario católico, nos aseguran que el estado de aquella ciudad empeora de dia en dia, cosa que no parece imposible, atendido que la revolucion ha sentado allí sus reales y domina con todos sus horrores desde el pronunciamiento de Setiembre.

Continúa la cátedra del Espíritu-Santo de las iglesias cerradas al culto de Dios, sirviendo de tribuna para propagar heregías, impiedades y blasfemias; pero esta profanacion no satisface la saña anticatólica de los revolucionarios, que llega al extremo, verdaderamente insultante, de colgar ó adornar los púlpitos á estilo católico. Entretanto el gobierno provisional se ha incautado de varias iglesias y cerrádolas al culto. Esta es una nueva prueba de la catolicidad del gobierno, el cual excusa darnos otras nuevas, porque bastan las que tenemos para que España le conozca á fondo y desee con vivas ánsias verse libre de tan inusitada tiranía. Esto explica, segun las citadas correspondencias, aunque no legitima, que varios católicos, indignados del proceder del gobierno, hayan votado á los republicanos contra el dictámen, por supuesto, de las personas sensatas, que aconsejaban el retraimiento.

Parece que los republicanos han hecho heregías en las elecciones. Hombre hubo que votó 14 veces, y no faltó seglar que se presentase á votar con la papeleta del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

señor cura párroco. El descaro llegó, pues, á su último término. Sorprendido el republicano en el momento mismo de votar por un sacerdote, dijo que se habia encontrado la papeleta; pero luégo resultó que esta papeleta, como otras muchas, no habian sido repartidas. Esto hacen los que tanto claman y han clamado siempre por la verdad del sufragio. ¡Cuándo aprenderán los pueblos á conocer á los políticos que los explotan! Verdaderamente que el pueblo debe saber muy poco cuando tan fácilmente se convierte en instrumento de la ambicion de unos cuantos.

En la noche del 24 estuvieron los serenos guardando toda la noche el retablo de la Virgen de las Madejas, cerca de San Benito, porque unos bárbaros se empeñaron en apedrear á la santa imágen. ¿Quién mueve las manos de esos beduinos? Pocos dias ántes se lamentaba una de las autoridades de Sevilla de que subsistiese todavía aquélla muestra de la piedad de nuestros padres, cuando tantas otras han desaparecido, ¡Los santos infunden pavor á los revolucionarios!

No es extraño: los revolucionarios, al fin, tienen conciencia, y al ver á una imágen deben recordar que hay otra vida, donde no se conoce la violencia ni sirven de nada los amaños electorales.

En Sevilla se está firmando la exposicion católica á las Córtes. Pocos se negarian á firmarla si hubiera libertad, y sobre todo, vergüenza. Estos dias alborotaban las calles de la ciudad los ciegos con estas voces: «Aquí verán las exposiciones que jasen los neos pa traer la Inquisicion. Aviso á los padres de familia, que forzan á las mujeres y sacan á las niñas de las academias pa que firmen contra la libertad. Ojo, liberales, ¡mucho ojo!!!»

Cuando las gentes pobres se enteran del objeto de la exposicion, se prestan con gusto á firmar; pero en seguida se presenta algun agente de la autoridad, como hizo un alcalde en San Roque, y lo impide con dicterios y amenazas de cárcel á los que llevan la exposicion y á los que la firman.

La libertad en boca de los liberales es un verdadero escarnio. ¿Qué sería de ellos si no echasen su mano de hierro sobre quien simplemente les molesta?

El Excmo. cardenal arzobispo de Valladolid dirigió á sus fieles, en vista de la cruda é implacable guerra que se hacía en nuestra patria á la religion católica, una notabilísima carta pastoral, en la que ponia de manifiesto dónde se hallaba el verdadero peligro para sus almas, declarando ademas terminantemente «que la impiedad hace extraordinarios esfuerzos para arrancar con violencia la fe que tan arraigada está en el pueblo español, y quisiera hacer odiosa á este gran pueblo la religion católica que inspiró á sus valerosos hijos las heróicas y admirables hazañas que consigna en sus inmortales páginas la gloriosa historia. Para conseguirlo, se vale la impiedad, falta de patriotismo, como de todo linaje de virtudes, de armas á cual más funestas para herir traidora y cobardemente á esa religion augusta, dirigiendo con especialidad sus golpes á los que componen las clases que considera ménos instruidas é ilustradas de la sociedad, ó los que por sus pocos años y completa inexperiencia juzga dispuestos á dejarse impresionar con peligrosas novedades.

«Una de esas funestas armas, prosigue el señor arzobispo, es la *prensa periódica*. Son por desgracia muchos los diarios y revistas en que se blasfema de Dios, se ataca al catolicismo y á cuanto le pertenece, con un desenfreno, una audacia y un encono dignos del frenesí de los incrédulos más famosos del siglo pasado.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«De nada, pues, decia con este motivo un diario católico, han de servir sutilezas; no se nos diga ya cuando manifestemos nuestra pena por los ultrajes inferidos á la religion, que procuramos engañar al pueblo para conseguir nuestros fines políticos; no se diga que nadie ataca á la religion, sino á partidos ó fracciones políticas más ó ménos respetables. Nosotros no tenemos autoridad en estas materias; pero no nos hemos equivocado seguramente cuando hemos hablado de ello, porque seguimos fielmente las lecciones de los maestros de la verdad. Hoy ya no hablamos nosotros, no hablan hombres políticos expuestos á debilidades y flaquezas de partido, habla un príncipe de la Iglesia, un prelado que declara que la religion católica es combatida en España, y que la prensa periódica es una de las armas con que se la combate.

Observando el precepto de San Pablo que decia: «guarda con fidelidad el precioso depósito que se te ha confiado de la fe, de la doctrina y de las almas,» el venerable prelado, al ver que «nunca es más necesario que ahora el cumplimiento de tan santa obligacion,» sin que nada le venza ni le intimide, exclama:

«Alcemos enérgicamente nuestra voz, y á los que crean que es oportuno callar en las circunstancias actuales, les diremos con San Jerónimo: «los perros ladran por su amo; ¿y no quieres que hable por Jesucristo?» Sí, venerables hermanos y amados hijos, forzoso nos es hablar en defensa de los grandes intereses que nos están confiados, y al verlos violentamente atacados, lo hacemos con la mayor confianza, «porque las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosísimas en el Señor para destruir fortalezas, derribando Consejos y todo altar que se levante contra la ciencia de Dios.» (San Pablo. Cor.)

Enumera despues el sabio prelado los graves males que con gran perjuicio de las almas afligen á la Iglesia española, entre los cuales se fija muy principalmente en la activa propaganda protestante, que aunque nada puede contra la doctrina católica ni nada influye en las personas piadosas é ilustradas, perjudica á los ignorantes y á los prevenidos; y al fijarse despues en la prensa periódica, demuestra los ataques que la impiedad dirige por medio de ella á la divina religion de Jesucristo. «Todo lo que el catolicismo, dice, tiene de más santo, augusto y venerando, sirve de constante objeto á las violentas declamaciones de cierta clase de periódicos. Parece que se han propuesto sumir á su atribulada patria en el caos espantoso del materialismo, de la inmoralidad y del socialismo.»

El señor cardenal hace ver despues que no sólo la religion y la moral, sino tambien las ciencias mismas, pierden mucho con esta clase de publicaciones, y despues de enumerar los gravísimos males que amagan á la sociedad entera, añade:

«Todos, venerables hermanos y amados hijos, tenemos el deber de evitar ese gran mal. Y cuando se trata de la salud comun, dice San Leon, la vigilancia contra los enemigos comunes debe ser tambien comun.» *(Serm. 5 de jejun decimi mens.)* En defensa de la causa de la religion y de la sociedad, que tan en peligro se encuentra entre nosotros, todo hombre debe convertirse en valeroso soldado. El sacerdote con la doctrina y predicacion; el sabio con su pluma y persuasion, y cada uno de los fieles con sus oraciones, con el animado clamor contra la irreligion, con el santo horror á los libros, folletos y periódicos que directa ó indirectamente, de una manera manifiesta ó encubierta, la promueven ó difunden, con el salvador é

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

inquebrantable propósito de no contribuir con la suscricion al sostenimiento de esos periódicos y de procurar que otros tampoco los sostengan, promoviendo, por cuantos medios estén á su alcance, la lectura de los buenos libros y periódicos, para que se generalice entre todos el horror á los malos, ese horror que es la salvaguardia del precioso tesoro de la fe y un fiador muy abonado de la salvacion eterna.»

Por último, el prelado exhorta á todos los católicos á que trabajen en defensa de nuestra unidad religiosa; dice que el celo unánime de los católicos puede mucho contra los ataques de la impiedad, y añade las siguientes palabras, que todo católico, todo buen español, debe grabar fielmente en su corazon:

«Bien lo conocen los enemigos de la religion, y para entibiar ó apagar del todo en el pueblo cristiano el santo celo por la verdad, le hablan á toda hora de la tolerancia religiosa, le ponderan sus excelencias, hacen esfuerzos para persuadirle de lo ventajoso que el ponerla en práctica es para el adelanto y progreso de su civilizacion.

Mas no se deje nadie seducir. Esa palabra, tolerancia ó libertad religiosa, significa lo mismo que la de libertad en los labios de los sediciosos que aspiran á la tiranía, libertad vana y engañosa, que Tácito llama nombre especioso, con el que jamás ha dejado de honrarse todo el que ha pretendido dominar y esclavizar á sus semejantes.»

«El gobierno provisional, decia un periódico, veria con gusto en esta ex-córte el domingo pasado el primer ensayo de uno de sus más favoritos deseos, la libertad de cultos.

Se inauguró aquí una capilla protestante, y su ministro intentó probar que no se debe orar á la Santísima Vírgen María, ni considerar á los santos como medianeros para con Dios.

Apresurémonos, españoles, á abdicar los tiernos sentimientos de amor y confianza hácia María y los santos, que hemos heredado de nuestros mayores, rompamos las sagradas imágenes, demolamos los altares, enriquecidos con los ex-votos que en ellos tantas veces habeis venido á depositar con corazon agradecido, arruinemos los numerosos santuarios, objeto piadoso de nuestras peregrinaciones, y veremos cómo así florecerán y se acrecentarán la paz, la industria, el comercio, la dicha y felicidad que nos ha traido el gobierno provisional, que tanto se desvela para hacer el bienestar de España.»

Las Novedades estaba de enhorabuena. Hacía tiempo que este periódico proponia, como único medio de evitar los robos sacrílegos, que los vasos sagrados no fuesen de plata.

«Ya no lo son. Sin duda con estos aires libres que corren, decia un periódico, han aparecido por esos mundos tal número de amigos de lo ajeno, que ha sido necesario dar gusto á *Las Novedades* y sacar á toda prisa de las iglesias hasta los ternos de tisú, que pueden ser hoy quemados, como lo fueron en otra época, para sacar dos reales de oro ó plata.

Este peligro, por supuesto, reza sólo con los templos católicos. Los protestantes, como cosa nueva, necesitan proteccion; y no sólo no peligran sus enseres, sino que se les permite entrar del extranjero sin pago de derechos.

En algo se ha de conocer que el gobierno español sigue siendo católico.»

«El Sr. Romero Ortiz, decia *El Pensamiento*, que dias atrás se jactaba, ó poco ménos, ante las turbas, de la inhumanidad de no pagar al clero sus haberes, pudo tambien alegar como mérito revoluciona-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rio la sangre fria con que consiente que se rompan en España los sagrados vínculos de la familia.

Ya no es sólo en Reus donde se permiten los concubinatos y donde los patrocina la autoridad: tambien en Arenas, villorrio de la provincia de Málaga, se cuentan á estas horas tres casos, de los cuales dos se refieren á próximos parientes.

¿Ha calculado el Sr. Romero Ortiz las consecuencias que puede traer á España su abandono? ¿Ha pensado un momento en lo que será de la familia el dia en que se pierda el pudor entre próximos parientes?

Este asunto no es político, es simplemente de moralidad y conveniencia. Decimos más: es cuestion de si ha de existir ó no la familia.

Asusta verdaderamente contemplar el espíritu destructor de los revolucionarios. No se satisfacen con arrojar de sus casas á los religiosos y derribar magníficos templos, sino que tambien tratan de destruir la sociedad doméstica, desmoralizándola.

Por Dios, señores revolucionarios, que estamos en España, y España no puede ver sin horror y sin asco tales atropellos y tales inmundicias.»

Como una inocente y cariñosa advertencia, decia *La Igualdad:*

«Historia del neismo en estos dias:

«Habla *La Iberia* y dice que de varias iglesias de Andalucía han desaparecido tambien varias alhajas, y hasta cuadros de notable mérito.

Lo mismo pasaba allá por el año 1834, dias ántes de la degollina que nos privó de la tan decantada sopa y de los confeccionadores de la misma.»

Las mensualidades que se adeudaban al clero eran ya seis por entónces. A este paso, pronto los sacerdotes, cuya subsistencia depende de sus respectivas asignaciones, tendrian que pedir una limosna de puerta en puerta.

«¿Será esto decoroso, preguntaba un periódico, para el gobierno que tiene consignada en sus presupuestos esta obligacion sagrada, y que lo es de un país cuya inmensa mayoría profesa la religion católica?»

¡Buenos tiempos eran aquellos para hablar de decoro al gobierno!

Tomándolo unos de otros, circuló por los periódicos liberales el siguiente suelto, que fué, sin duda, una solemne impostura:

«Se nos asegura que se agita la idea, entre varias señoras firmantes de exposiciones, de elevar al ministerio una nueva exposicion, manifestándole que, si abogaron por la libertad religiosa, fué porque la creian la mejor para su patria; pero que si esa cuestion ha de dar margen á sucesos horribles, como el asesinato del gobernador de Búrgos, ejecutado por varios fanáticos, ó á manifestaciones ruidosas, que lleven la alarma á los ánimos, prefieren que la libertad de cultos sea un hecho á que se repitan escenas como las que todos lamentamos hoy.»

Decia un periódico:

«Son muchos los puntos desde los cuales nos escriben que las autoridades se oponen á que los católicos firmen las exposiciones pidiendo al gobierno y á las Córtes que mantengan en España la unidad católica. En algunos pueblos han sido rasgadas por los alcaldes, en otros se ha amenazado á quien las recogia; en otros se les ha manifestado que se les tendria por conspiradores. Fácil nos fuera citar el nombre de los pueblos y de los alcaldes que tan bien secundan el espíritu del gobierno en materias religiosas; hasta podríamos copiar íntegro el recibo dado por un alcalde de monterilla de la provincia

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Palencia al incautarse arbitrariamente de las exposiciones. En la provincia de Toledo, en el reino de Valencia, en Cataluña y otras partes, hay en esto abusos incalificables.

No se desalienten los católicos, envien 100 firmas los que no puedan mandar 1.000, por impedirlo los agentes del gobierno; envien 50, envien 10 ó las que puedan.

La junta de la Asociacion de Católicos está recibiendo muchísimas exposiciones, con millares de firmas. Los pueblos de más importancia, donde la tiranía de los alcaldes suele ser ménos pesada, deben suplir con autoridad la dureza y tropelías de que son víctimas algunos pueblos pequeños.

Creemos que por personas autorizadas debe acudirse al gobierno y á las Córtes reclamando contra los alcaldes de monterilla, que de este modo protegen el derecho de peticion, jamás hasta ahora impedido en nuestra patria.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XXXIX.

Las Córtes Constituyentes.—Primeras impresiones ante la prensa y la opinion.—Comentarios sobre el asesinato del gobernador de Búrgos.—Nuevos datos para la historia electoral.

«Las elecciones para diputados á Córtes han concluido, decia la prensa de oposicion, y se sabe quiénes serán los llamados representantes legales de la voluntad nacional. Las segundas elecciones que tal vez se hagan en la segunda circunscripcion, no podrán alterar profundamente el resultado de las primeras. Cuál haya sido éste, no lo ignoran nuestros lectores.

Segun las apreciaciones de los periódicos más conocedores y más prácticos en este linaje de cuestiones, el gobierno abrirá las Córtes con notable mayoría, que siguiendo el impulso disgregador, cuya fuerza en otros Congresos ha sido muy poderosa, podria muy bien disminuir, equilibrarse con la oposicion y áun convertirse en minoría despues de algunas discusiones.

Los republicanos han sacado indudablemente más votos de los que el gobierno temia y de los que los mismos jefes del republicanismo esperaban. Los candidatos que se manifestaron francamente católicos y decididos á trabajar enérgicamente por la conservacion de la unidad católica, cuentánse en número relativamente pequeño.

No queremos hoy indagar ni manifestar las causas que hayan contribuido á este triste resultado: pero sí debemos y queremos consignar este hecho aflictivo y misterioso: una nacion esencial y eminentemente católica ha nombrado para decidir su manera de ser religiosa á los hombres partidarios de la libertad de cultos, postergando y abandonando á los campeones que se ofrecian á defender la unidad católica.

Las Córtes van á reunirse pronto, y entre los asuntos que el gobierno sujetará á su decision está la conservacion de la fé religiosa con que Dios alumbró á esta tierra privilegiada desde los albores del cristianismo, conservada cuidadosamente por las generaciones que nos han precedido casi veinte siglos. La voz de los diputados católicos resonará, sin duda, pode-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rosa y elocuente por las bóvedas del Congreso, y saliendo más allá de su recinto, se hará oir enérgica y conmovedora en todos los ángulos de España; pero... llegará la votacion, y á pesar de la lógica y de la elocuencia, á pesar del valor de nuestros diputados y de la fuerza de sus razonamientos, los votos, que se cuentan por números y no por razones, podrán dar la victoria á nuestros enemigos.

Si ese caso llega, el dia en que se verifique será dia de luto para la patria, la historia le contará entre los dias desgraciados, como el de la pérdida del Guadalete. Los padres mirarán con dolor á sus hijos, considerando el mayor peligro á que su salvacion queda expuesta; los políticos deplorarán tristemente el nuevo gérmen de divisiones y desastres planteado en esta privilegiada tierra; los impíos celebrarán su triunfo con algazara, que afligirá á los buenos; más allá de las fronteras, los descendientes de Boabdil y los sectarios de Lutero, y los hijos de los que crucificaron á Jesucristo, se reirán de nosotros, que nos postramos á sus piés despues de haberles vencido; las naciones extrañas no comprenderán si por flaqueza ó por avaricia pone España en riesgo su religion por un puñado de oro que vanamente espera; el infierno rugirá de gozo; el cielo se entristecerá, si es lícito decir en algun sentido que en el cielo cabe tambien tristeza.»

Entretando, seguian el gobierno y el señor Romero Ortiz mostrando su valor contra las monjas; véase si no el siguiente párrafo que publicaba un periódico:

«Uno de estos dias quedarán suprimidos cinco conventos de religiosas de los diez que existen en Alcalá de Henares, y los del Caballero de Gracia y las beatas de San José de Madrid.

Ni las súplicas, ni las lágrimas de todas las señoras de España, bastan para detener al gobierno en su destructora guerra á los conventos.

Si en vez de peticiones hechas por señoras, los republicanos, enseñando su fusiles, exigiesen cualquier cosa del gobierno, de seguro cederia éste, como cedió en sus planes reorganizadores de la milicia.»

Una carta escrita por una señora de un pueblo de la provincia de Alicante, decia lo que sigue:

«Al saberse en este pueblo que las principales señoras iban recorriendo la poblacion para recoger las más posibles firmas con fin tan santo como pedir la conservacion de la unidad católica, se trató por todos los medios posibles por esta autoridad local de coartar la libertad y amedrentar á las pobres é ignorantes mujeres, para que no firmasen. No por esto nos desanimamos; ántes por el contrario, más firmes en nuestro propósito, seguimos impávidas y gozosas nuestra comenzada obra. Pero siguieron las amenazas, se llamó á declarar á muchas mujeres, y se las previno que se las iba á llevar á la cárcel, todo á pretexto de que hacíamos la contra al gobierno cuando queríamos otra cosa de lo que éste queria. Por último, despues de muchos atropellos, se procesó á la que suscribe, so pretexto de ser la motora. Tambien se trató de recogernos los papeles que cada señora tenía á su cargo, y se amotinó el pueblo.»

Razon sobradísima tenía un periódico catalan para exhalar estas sentidas quejas:

«Se ha desterrado á los jesuitas, se han disuelto las asociaciones piadosas, se quiere acabar con las monjas, se escarnece y vilipendia al clero, se cierran parroquias, se demuelen altares, se publican y reparten las obras de Renan y Voltaire, se escriben periódicos impíos y folletos socialistas, se hace públicamente propaganda

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

protestante, se predica y practica el matrimonio civil, se quita la renta de los seminarios, y con ella la enseñanza de la ciencia de Dios, se cometen con las sagradas imágenes los atentados más horrendos... y todavía los liberales se indignan contra nosotros porque queremos remediar tanto mal, tantos escándalos.»

Juzgando el resultado de las elecciones, decia el Sr. Albareda en la *Revista de España:*

«Las elecciones han concluido. Fija la vista del país en la nueva Asamblea, sería punto ménos que imposible dar aquí una ligera idea de los cálculos, congeturas y pronósticos que sobre el porvenir hacen las hojas políticas y las individualidades de todos los partidos, preocupados hoy como nunca de los asuntos públicos de la nacion.

Segun los cálculos de los más diestros en esta clase de estadísticas, llegan á 60 los diputados republicanos elegidos, no pasan de 80 los procedentes de la Union liberal, 30 son los absolutistas, y el resto de la Cámara se compone de progresistas puros, más ó ménos afectos á la importante personalidad del duque de la Victoria.

Basta pasar una vez, siquiera sea ligeramente, la vista por las publicaciones diarias de la córte para enterarse de las grandes dificultades que ha de superar la Asamblea ántes de llegar á constituir de una manera definitiva el nuevo régimen del país.

Divididos los verdaderos monárquicos en varios grupos, unos defienden la candidatura del duque de Aosta, otros la combaten rudamente, para ensalzar la del duque de Montpensier, que alcanza el envidiable honor de ser la más aborrecida de los partidarios del antiguo régimen. Los esparteristas ó republicanos á medias, como les ha llamado un periódico progresista, notable ántes de ahora por haber representado siempre las ideas más encarnadas en las masas del partido, han perdido indisputablemente mucho terreno desde el momento en que se ha conocido el resultado de la eleccion para las Constituyentes.

Derrotada la candidatura del general Espartero en Barcelona, Valencia, y apénas triunfante en Zaragoza, no ocupando su nombre un lugar preferente en la de Madrid, ¿quién se atreverá á sostener ya que está llamado á la alta categoría de ser el primer magistrado del país por la incontrastable corriente de su antigua popularidad? Nosotros, que consideraríamos como una calamidad la exaltacion al trono del duque de la Victoria, deploramos que hayan sido antepuestos á él ciudadanos oscuros, sin ningun mérito político ni antecedente de importancia, porque de ello se deducen consecuencias nada gloriosas para los cuerpos electorales, que en tan poco han tenido á una de las figuras más distinguidas de la historia contemporánea.

Duélenos tambien, y mucho, que sólo haya sido elegido por un distrito el señor don Salustiano de Olózaga, cuya gran representacion política sería injusticia notoria desconocer. Un sentimiento de imparcialidad nos obliga á consignar que Olózaga es el hombre de la idea que ha triunfado en la revolucion de Setiembre, él es quien ha defendido ántes que nadie, con persistencia nada comun, habilidad prodigiosa y talento extraordinario, el trascendental pensamiento de que la nacion española no entraria en la vida de los pueblos cultos, ni disfruturia de las ventajas del régimen liberal, sin un cambio dinástico. ¿Quién que no esté desprovisto de todo sentimiento artístico y literario ha podido olvidar sus discursos en las últimas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Córtes en que tomó asiento? ¿Cómo no admirar sus condiciones oratorias, cuando filtrándose su inteligencia, por decirlo así, á través de los poros del reglamento, y pasando cultamente sobre todas las prescripciones sociales, atacaba, censuraba y despedazaba lo que la ley habia declarado irresponsable, poniendo de relieve sus defectos en comparaciones históricas cuyas elegantes formas subyugaban el ánimo hasta de los comprometidos en defender y patrocinar á la sazon el objeto de sus premeditados y terribles ataques?

Si el cambio dinástico es un pensamiento salvador, á Olózaga le corresponde de derecho el primer papel civil en la empresa; si no lo fuere, las generaciones venideras le exigirán estrecha cuenta por su conducta, y la historia consignará la gran responsabilidad que ante la patria ha contraido. Negar esto es sacrificar la verdad en aras de adulaciones mezquinas y de pasiones pequeñas. Nosotros, que no hemos sido jamás amigos políticos del Sr. Olózaga, que ni siquiera pertenecemos al círculo de sus íntimas relaciones personales, que hemos advertido siempre en él exageraciones poco justas y nada favorables para con el partido en que militamos, hacemos con gusto esta declaracion, porque la sinceridad de nuestro carácter nos obliga á ello.

Otra falta tan inexplicable como lastimosa es la ausencia de los escaños del Parlamento del general Mendez Nuñez. Hay, por desdicha, en nuestro país un prurito de exagerar, un entusiasmo hiperbólico y ficticio que contrasta lastimosamente con la verdad real en las ocasiones formales y de verdadera importancia. Hace poco tiempo que se hacia de Mendez Nuñez una especie de héroe legendario, cuyas hazañas se cantaban en todos los tonos del popular entusiasmo.

Doria, Tromp, Ruyter, Nelson, Churruca, Gravina y cuantos héroes registran las historias marítimas de todos los pueblos, eran poco ménos que despreciables al lado del vencedor del Pacífico: las hazañas del Callao debian escribirse en letras de oro en los anales de nuestras glorias; los partidos se disputaban la posesion del jóven marino como futura prenda de poder y de victoria, y hoy, en este revuelto mar de desenfrenadas ambiciones é incomprensibles popularidades, se pierde la figura de Nendez Nuñez entre una nube de advenedizos políticos que deben, para sin duda vindicarse de su hasta ahora incógnito mérito, llenar los ámbitos de la nacion con los elocuentes acentos de su oculta oratoria y con la fama venidera de su desconocido patriotismo.

Topete ha sido derrotado en el punto mismo en que enarboló la bandera de la libertad, vindicando la honra de la patria: algunas leguas más allá ha sido batida la candidatura en que figuraba el general Prim, y ni un solo voto ha obtenido en Sevilla el general Izquierdo. Enfrente de estos adalides tan ensalzados en los momentos en que la revolucion triunfaba, se levantan personalidades desconocidas, algunas de las cuales habian llegado á ser notables tan sólo por aparecer su firma en la exposicion de vidas y haciendas que elevaron á la ex-reina Isabel en los tiempos del ministerio Narvaez-Gonzalez Brabo adulando á aquel poder miéntras los defensores de la libertad estaban condenados á muerte ó expatriados.

En nombre, no ya de las extravagantes utopias del socialismo que locas inteligencias quieren elevar á la categoría de sistemas científicos, sino al calor del entusiasmo que no pueden ménos de sembrar en las masas promesas del más brutal socialismo, vienen á la nueva Asamblea algunos diputados con la inevitable mision de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

olvidar los compromisos en cuyo nombre han adquirido tan honrosa investidura ó defender soluciones contra las cuales se levantará en el fondo de su propio ánimo solemne protesta.

Sería por demás entretenido, si no fuese vergonzoso, consignar las anécdotas, cuentos é historietas populares que ponen de relieve las tendencias políticas y sociales que imperan allí donde triunfa la idea republicana. De tan curiosos datos se deduce como consecuencia precisa que los republicanos, y especialmente los andaluces, esperan que pronto sonará la hora en que, trasformada la sociedad por completo, empiece feliz era de una vida paradisiaca en que no existirá la pobreza, ni el salario, ni el trabajo, ni el criado, ni el dependiente, ni el administrador siquiera, sino que, convertidos los pobres en señores por mágico arte de los apóstoles de la novísima doctrina, verdaderas piedras preciosas de la humana inteligencia hasta hasta hoy ocultas y desconocidas, la propiedad territorial se dividirá entre todos los ciudadanos, teniendo por supuesto cuidado de tomar cada uno lo que mejor le convenga, sin perjuicio de recibir luégo á tiros al *ladron* que piense detentarles lo que desde el dia de la republicana particion les pertenezca.

Un solo medio se nos ocurre para poner á prueba tan excelentes teorías, y si estuviese en nuestra mano y altas consideraciones sociales no lo impidiesen, habíamos de pedir su aplicacion desde luégo.

¡Qué espectáculo presenciaria la Europa si se declarasen en república federal las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla, siendo sus primeros magistrados los mismos que propalan y explican las máximas salvadoras! La historia registraria pronto una série de pequeños Masaniellos, capaces de eternizar su memoria con hazañas, asaz curiosas y divertidas, si los ídolos del pueblo no tomasen por escena la nacion y el drama no se representase en las entrañas mismas de la patria.

El país tiene realmente curiosidad de oir las prodigiosas recetas de los doctores que traen la panacea universal de los males presentes; y sobre todo no puede ménos de inspirar vivo interes los triunfos que estos filósofos han de alcanzar en la Asamblea con su mágica palabra y las coronas con que han de ver ceñidas sus frentes al volver á sus hogares, despues de haber convertido en terratenientes y ricos propietarios á sus numerosos electores.

Ni un solo candidato monárquico ha triunfado en las cultas, ricas y floreciente provincias de Cádiz y Sevilla: nosotros, y con nosotros las personas sensatas de todos los partidos, no pueden ménos de extrañar este hecho, cuya explicacion sólo puede encontrarse teniendo en cuenta lo que el fanatismo puede en las masas, y el entusiasmo que en todas las épocas de la historia han despertado en el pueblo ciertas ideas. ¿Cómo habian de luchar contra tan intrépidos innovadores, individualidades más ó ménos respetables? ¿Cómo principios conocidos de gobierno, cómo partidos medios que no han de rebajarse á prometer borrar por arte mágico de combinaciones gubernamentales la pobreza de la tierra, podian triunfar de los precursores de la buena nueva? El estado social de Andalucía, no hay que dudarlo, es interesante prólogo de una época como la que alcanzó Francia desde Octubre de 1793 hasta Julio de 1794. ¡El cielo no permita que se acabe de escribir el libro!

De predicar la venganza contra los ricos; de mirarlos como azote y verdugos de los pobres; de cantar coplas contra ellos á atacarles á viva fuerza, no hay más

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que un paso, y ese se dará si el Gobierno no despliega una gran energía, cuando perdida la esperanza en los apóstoles, juzgue el pueblo llegada la hora de tomarse la justicia por su mano.

Libertad, igualdad y fraternidad; palabras santas que suelen ocultar un mundo de malas pasiones, como los rostros de ciertas mujeres hermosas cubren las almas más miserables. Libertad, igualdad y fraternidad escribieron en su bandera lo mismo Robespierre, Saint-Just y Couthon, que Collot d'Herbois, Billaud-Varenne y Talien, y todavía la historia está perpleja si adjudicar la palma de la barbárie á los Terroristas ó á los Thermidorianos.

Libertad, fraternidad, é igualdad, fórmula consagrada en todo proyecto, en todo programa, en toda Constitucion verdaderamente revolucionaria, cuya bondad práctica desconoce sin embargo la humanidad hasta ahora.

Espíritus benévolos anuncian que la falange republicana reñirá dos solas batallas en la próxima Asamblea; una contra la monarquía, y otra contra el candidato, siendo un modelo de patriotismo, de abnegacion y de cordura en todas las demás importantes cuestiones que ha de resolver la Constituyente.

¡Ojalá acierten en sus pronósticos los optimistas! Pudiera suceder, sin embargo, que los hombres ilustrados que forman al frente de la minoría republicana crean de buena fe que esta es la línea de conducta que deben seguir hoy; pero entre los republicanos es sin duda donde encierra una verdad más profunda el adagio vulgar que dice: *Del dicho al hecho hay gran trecho.* Nosotros podemos asegurar con verdadera amargura que hemos oido de labios muy autorizados en el partido el temor que les inspiran los nuevos adeptos.

Tiempo es ya de que se definan de una manera concreta las aspiraciones de los republicanos españoles; hora es de saber quiénes son federales y quiénes unitarios; cuáles socialistas y cuáles individualistas; vea el pais en fin, dónde están los defensores del reparto territorial. O mucho nos equivocamos, ó pronto hemos de oir traducciones orales de la *República* de Platon, de la utopia de Tomás Moro, de los libros de Rousseau, de la palabrería de Robespierre, de las estrambóticas sentencias de Saint-Just, aliñadas al estilo pintoresco de Edgard-Quinet y de Pelletan.

Es preciso decirlo con valor: si la mayoría de la Cámara, por un vergonzoso egoismo, por cobarde debilidad, imita la conducta que han seguido los monárquicos en algunos puntos de la Península, dividiéndose entre sí sin presentar resuelta batalla á sus adversarios, ella será responsable de los grandes males que vengan sobre la patria.

Se romperán las primeras lanzas en las cuestiones de actas, y estamos seguros de que el partido republicano censurará al gobierno provisional por la influencia que ha ejercido en las elecciones; sus periódicos más importantes así lo dicen, sin que sea posible leer formalmente estas acusaciones cuando está en la conciencia del país que jamás gobierno alguno ha dejado en mayor abandono las candidaturas de sus amigos, siendo lo más cómico que estas censuras se dirigen más principalmente contra aquellas elecciones en que han merecido los votos del pueblo los hombres de la Union liberal. Si los republicanos se han propuesto compensar con alegrías diarias las contrariedades por que hoy pasa el partido moderado, preciso es confesar que saben hacerlo á las mil maravillas. Los periódicos defensores de la reaccion los tratan con cariñoso afecto, y hay publica-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion en las provincias del Mediodía que no sabe ocultar su júbilo por el triunfo de las candidaturas republicanas, dando un ejemplo de patriotismo propio de su gloriosa historia. Tambien se ve cantado y ensalzado por las huestes del moderantismo el general Espartero, cuya candidatura al trono patrocinan sin rebozo los amigos de la situacion caida. Conciertos y alabanzas que deben tener muy presentes los defensores de la libertad y del órden social y político que encarna la revolucion.

Uno de los puntos objetivos de combate es el señor ministro de Ultramar, blanco de los odios y diatribas de los pseudo-innovadores. Las reformas políticas que emanan de aquel centro directivo, no han logrado satisfacer á los idealistas humanitarios que desean resolver de un golpe los grandes problemas que la cuestion colonial encierra. Para estos *esprits forts* de la política, las grandes cuestiones sociales no se resuelven con relacion al tiempo y al espacio, sino en absoluto, como si el hombre fuese en todos los puntos del globo, en todos los pueblos y en todas las épocas de la historia, autómata movible que obedece á idénticos resortes. Filosófica, humanitaria y religiosamente considerada, la esclavitud es una abominacion; pues suprímase la esclavitud en el acto, sin tener para nada en cuenta los inconvenientes económicos y sociales que tan trascendental innovacion no puede ménos de traer consigo. La criatura humana está dotada de derechos propios legítimos, imprescriptibles é inalienables, anteriores á toda legislacion; pues concédanse desde luego estos derechos al blanco y al negro, al instruido y al ignorante, al bárbaro y al sér civilizado; todo otro procedimiento envuelve la idea de un poder tiránico, es contrario á la justicia y al derecho y resto vergonzoso de la estéril filosofía ecléctica y del corruptor doctrinarismo político.

¡Hasta cuándo ha de durar el imperio de tan retumbante fraseología! ¡Hasta cuándo hemos de vivir en los espacios imaginarios, sin que el espíritu práctico y las experiencias de las naciones cultas nos sirvan de útil ejemplo y provechosa enseñanza!

En frente de esta agitacion se levanta otra no ménos temerosa, no ménos condenable para toda conciencia recta, para todo espíritu ilustrado. Las predicaciones absolutistas, el tono descompuesto y exaltado de los periódicos neo-católicos, comienzan á dar su natural fruto: se ha cometido en la persona del gobernador civil de Búrgos un asesinato con caractéres tan bárbaros de premeditacion y alevosía, en lugar sagrado, que no puede ménos de atraer sobre sus autores, y sobre el país en que tiene lugar, la censura del mundo culto.

Ha servido de pretexto para tan doloroso atentado, una circular dirigida á los gobernadores por el señor ministro de Fomento, para que formasen un índice de los libros impresos ó manuscritos reunidos en coleccion, de los códices vitelas, documentos, láminas, sellos ó cualquier otro objeto artístico ó arqueológico que puedan servir para enriquecer las bibliotecas, archivos y museos, exceptuándose expresamente los objetos de inmediata aplicacion ó frecuente uso en el culto, y que se guardasen dentro del recinto destinado al mismo.

Esta disposicion gubernamental, que aseguran personas de respeto estaba decidida por el gobierno anterior, cuya verdadera importancia se ha aumentado por la preparacion de que ha aparecido rodeada, contra la cual tenian expeditos sus impugnadores todos los recursos legales, merced á la excitacion que produce en los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ánimos los apasionados consejos de los que ocultan sus ambiciones mundanas bajo un fervor religioso ajeno al dulce espíritu de paz del verdadero catolicismo, ha levantado pasiones políticas que dejan muy atrás las exageraciones de la demagogia.

Al leer los periódicos que se ufanan con el título de católicos, no puede ménos de cruzar por la mente el recuerdo de las hojas y libelos que veian la luz pública en los tiempos del absolutismo: «que vayan los revolucionarios, dicen estas publicaciones, á mirarse en su obra; que contemplen el espanto que ha conseguido sembrar con su impremeditada determinacion el señor ministro de Fomento; que vean las iglesias sin vasos sagrados, sin ornamentos, sin enseres necesarios al culto; que vean los templos reducidos poco ménos al estado que tenian en los dias de mayor persecucion de la Iglesia, y recréense en su obra.»

«Hoy, añaden, se posesiona el gobierno de los objetos de arte; mañana podrá pedir los cuadros de los retablos; pasado las esculturas, los cálices, las custodias, etcétera. Esto lo dicta el sentido comun, y el sentido comun ha inspirado á estas horas á todas las conciencias la necesidad de guardar los objetos de los templos de las garras de los revolucionarios.»

No: esto no lo dicta el sentido comun, sino el fanatismo de los que convierten la religion en instrumento de sus pasiones políticas, arrastrando, en nombre de intereses sagrados, á una lucha terrenal y fraticida á espíritus piadosos que se dejan seducir por una fe digna de respeto, sin conocer la intencion oculta de sus instigadores.

Es imposible detener el curso de las sociedades humanas, y querer que la España del siglo XIX sea fiel retrato de la España de la Edad Media. Esta obra es irrealizable, porque Dios no lo permite, y los que en nombre de intereses religiosos así lo desean, desconocen la voluntad de Dios.

«El país, decia el Sr. Gonzalez Brabo en una ocasion solemne, despues de hacer una pintoresca descripcion de los tiempos del absolutismo, ha rescatado con afanes muy dolorosos, y á grandísima costa, el señorío de su inteligencia, el de los campos que cultiva, el del hogar donde se calientan y crian sus hijos, su voluntad, en fin, y el fruto de sus sudores. Hagan cuanto imaginar puedan los imprudentes que otra cosa murmuren, á oidos por donde sólo las verdades del bien general debieran atreverse á buscar entrada fácil, la monarquía y el gobierno se han secularizado, tambien la enseñanza y la ley, el consejo, el santo asilo de la familia y hasta la moral se han hecho seglares, y no hay fuerza humana poderosa á contener el ímpetu del pensamiento y la propagacion vencedora de sus manifestaciones, ni á desbaratar la nueva y cada instante más trabada contestura de los intereses mundanos. Ella es, exclamaba el fogoso orador, el progreso cumplido. Pueden sin gran dificultad calificarlo acerbamente la censura, más especiosa que sólida, de los génios pesimistas, y la exasperacion de los que, creyéndose despojados, y habiéndolo sido quizá en cierta manera, luchan aún por conservar lo que perdieron; así es, que no faltan quienes á tan estéril labor dediquen su triste talento, ni deja de haber espíritus que asocien á tan inútil tarea su biliosa ingratitud.»

¿Quién habia de decir entónces al señor Gonzalez Brabo que un gobierno por él presidido iba á ser nueva confirmacion de la verdad histórica que asentaba y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que sus amigos iban á formar coro con los biliosos y los ingratos?

Si la gran mayoría sensata de la nacion no protesta enérgicamente, lo mismo contra las demagogias civiles que contra las demagogias clericales, contra las anarquías de la revolucion que contra las anarquías del absolutismo, este pobre país pasará su existencia de asonada en asonada, de tumulto en tumulto, de crímen en crímen, sin más diferencia sino la de que unas veces griten los trastornadores del órden, viva la libertad y la república, y otras viva Cárlos VII y la religion.

Hace poco tiempo, ha dicho un amigo nuestro, era España un pueblo de esclavos, y hoy tiene trazas de convertirse en una casa de locos. El cielo no permita que la locura se infiltre en la mayoría de la Asamblea constituyente; porque entónces, desbordadas las pasiones y vivos los enconos de los antiguos partidos, cada solucion práctica traerá á la superficie olvidadas disidencias y añejos antagonismos; y si esto sucediese, la revolucion estaria herida de muerte, y un estado transitorio, que hoy todos respetan, perderia el apoyo de la opinion pública al convertirse en perpétuo, estableciéndose por sí misma la peor de las repúblicas, por traer consigo todos los inconvenientes de aquel régimen sin obtener siquiera el apoyo do sus verdaderos parciales; los males del federalismo se tocarian de cerca pronto sin ninguna de sus ventajas, y convertida la Asamblea en una especie de Convencion, vendria á ejercer la peor de las tiranías, la guerra de las facciones comenzaria desde luégo, y la altiva nacion española sería el ludibrio y la befa de la Europa entera. Si, por el contrario, inspirándose los tres partidos que han llevado á cabo la revolucion en un sentimiento de comun patriotismo, plantean pronto y resueltamente un sistema de gobierno estable, convencido el mundo de que podemos gobernarnos por nosotros mismos, España entrará á formar parte del gran concierto de los pueblos civilizados, sin que queden defraudadas las esperanzas que hizo concebir nuestro glorioso alzamiento.

No más interinidades. Hace algunos meses lo hemos dicho, y hoy lo repetimos al abrirse las puertas de la Asamblea constituyente. La nacion pide á voz en grito una *monarquía* y un *presupuesto*: detrás de la monarquía está el órden público, detrás del presupuesto el órden económico; la monarquía y el presupuesto son las dos bases angulares del bienestar moral y material de España y la consolidacion de las libertades públicas.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO XL.

Comentarios de algunos periódicos sobre el asesinato del gobernador de Búrgos.—La cuestion de órden público en Madrid y provincias.—Supresion de algunos periódicos.—Actitud de los voluntarios.—Tendencias republicanas.

«Tenemos entendido, decia *El Pueblo*, que han sido condenados á la *última pena veintidos* de los complicados en el sangriento drama de Búrgos. Como siempre, pagarán los instrumentos por los autores. Vil es el hecho á que se han prestado, inexcusable el acto que han cometido, inconmesurable la vergüenza que han echado sobre sus nombres esos infelices; pero ¿hay algo más horrible, más inexcusable, más vil que los asesinos materiales? Y ese algo, ¿ha de quedar impune?»

¿Y puede darse, decimos nosotros, nada más horrible, más inexcusable, más vil, que la manera de discurrir del diario democrático? ¿Dónde iríamos á parar si todos los fallos de los tribunales fuesen juzgados de la manera que lo hace *El Pueblo?* ¿No echa de ver este desdichado periódico, que al suponer, sin dato ni prueba alguna, que ha quedado *algo* impune al ser juzgados los culpables de dicho crímen, dirige á los jueces un tremendo cargo, del cual pudieran éstos muy fácilmente exigirle pública y solemne retractacion? Porque si en efecto, algo hubiese quedado impune, la sentencia dictada hubiese sido injusta, pagando, como vulgarmente se dice, justos por pecadores.

¡Cuánta pasion, y sobre todo, cuánto despecho revolucionario!

En un comunicado que publicaba *La Esperanza* de uno de sus suscritores de Barcelona, en el que se trataba del decreto de incautacion, que tan profunda impresion produjo en todos los corazones católicos, como vindicacion á los agravios inferidos en él al clero, proponia que se abriese una especie de informacion en que se hiciese constar, en cuanto fuese posible, todo lo que ha incendiado, destruido y extraviado la revolucion, perteneciente á objetos artísticos, científicos y demas glorias de nuestra antigüedad, ya recientemente en esta revolucion, ya en particular en la de los años 34 y 35.

Esto debia hacerse, pero no se hizo, porque á la revolucion no le convenia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En *La Bandera Española*, de Valladolid, se leia lo que sigue:

«Nos consta que hace pocos dias puso el Excmo. señor cardenal arzobispo de esta diócesis, á disposicion del señor gobernador de la provincia, una cantidad de más de 20.000 reales, recogida de donativos de algunos prelados y de cuestaciones hechas por encargo de éstos para socorrer las necesidades de los pueblos de Castilla, con motivo de la pérdida de la cosecha el año último. No es grande ni podia serlo, atendidas las circunstancias, la cantidad recogida; pero significa bastante en favor de una clase, blanco hoy de tan envenenados como injustos tiros. Afortunadamente, el clero español, pobre hoy, y pobrísimo mañana, es rico en tesoros de caridad, de paciencia, y de otras virtudes en que ha comenzado á fijar ya su atencion una parte de la prensa extranjera.»

Un periódico de Valencia daba cuenta del siguiente incalificable hecho:

«Uno de los últimos dias de Enero, fué objeto del más grosero, bárbaro é incalificable atentado en Valencia, el virtuoso sacerdote D. Felicitas Trapiella. Salia este señor por las afueras de dicha ciudad, segun refiere el periódico valenciano *La Verdad*, cuando de repente se le echaron encima tres desalmados que, cuerda en mano, mostraban su decidido intento de matarle y arrojarle á una acequia. El señor Trapiella pudo salir del primer trance, gracias á la intervencion de dos personas que se hallaban en una alquería inmediata; pero cuando creyéndose libre de las asechanzas de aquellos caribes, se disponia á continuar su camino, tuvo que emprender precipitada fuga y refugiarse en otra alquería, de la que no pudo salir sino acompañado de dos labradores armados, pues uno de aquellos cafres le perseguia con su cuerda, gritando que iba á arrojarle á la acequia.»

La saña y excitaciones de ciertos periódicos contra el clero, iban produciendo sus naturales consecuencias.

En un artículo que «A los impresionables» dirigia *El Pueblo*, recomendándoles la prudencia, faltaba á ella el diario democrático en los términos que puede ver el lector en las siguientes líneas:

«El horrible asesinato del gobernador de Búrgos, ese crímen que tiene horrorizada á la España y áun á toda Europa, menos á la córte romana y toda su clerecía, que saben celebrar la *San Bartolomé* en medio del estupor é indignacion del mundo culto, porque para ellos es la religion asunto de granjerías, ese asunto que debe aprovecharle al partido liberal para hundir en el polvo al bárbaro neo-catolicismo.»

Respecto del proceso formado con motivo del asesinato del Sr. Gutierrez de Castro, decia *La Correspondencia* que fué condenado á sufrir la última pena en garrote uno de los cinco individuos complicados en él, y que aquella misma noche se comunicó esta noticia por telégrafo al gobierno provisional.

«A última hora, añadia, hemos oido que tanto este reo como todos los que sean sentenciados á muerte por la misma causa, se les conmutará en la inmediata de cádena perpétua, incluyéndole en el decreto de indulto con que el gobierno quiere solemnizar la apertura de las Córtes Constituyentes.»

Pero, ¿con qué derecho seguia culpando al clero el diario democrático, cuando le constaba que ni un solo sacerdote habia resultado complicado en el horrible asesinato del gobernador de Búrgos?

Los periódicos revolucionarios estaban por lo visto dispensados de tener buena fe.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ahora oigamos á *La Libertad*, de Cádiz:

«Dicen que el ayuntamiento ciudadano, y no *excelentísimo*, ha abolido la costumbre de terminar los oficios diciendo: «Dios guarde á V. muchos años.»

¡Y se salvó el país!

La Iberia, tan favorecida por el gobierno provisional, se pasó tambien á la oposicion; al ménos la hacía al señor ministro de Fomento en estas líneas:

«No seremos nosotros tampoco los que procuremos desterrar de la enseñanza la religion, la moral y el nombre de Dios, porque en estos principios basamos la educacion.»

Sabido es que el Sr. Ruiz Zorrilla suprimió la enseñanza de la religion y moral é historia sagrada del cuadro de asignaturas que componen la segunda enseñanza.

En cambio estableció un sistema que, en vez de ser la enseñanza libre, como habia prometido la revolucion, no era otra cosa que una verdadera anarquía, en la que los alumnos hacian lo que se les antojaba, sin necesidad de dar cuenta á sus profesores, y en cuyo sistema se autorizaba á los ayuntamientos y diputaciones para establecer cátedras ó institutos.

En suma, el plan del Sr. Ruiz Zorrilla, como todos los suyos, era el único á propósito para acabar con el saber y entronizar la ignorancia y el empirismo en España.

En la última hora de *El Amigo del Pueblo*, de Barcelona, se leia lo siguiente:

«A la hora de entrar nuestro número en prensa, hemos sabido que, cumpliendo una órden emanada de la autoridad superior de la provincia, están desocupándose siete de los conventos de monjas de esta ciudad, para cuya operacion se les ha fijado el preciso término de veinticuatro horas.

Entretanto gritemos todos: ¡viva la libertad de España!

Si así continuamos, dentro de poco no tendremos conventos, ni iglesias, pero sí grandes plazas, anchas calles y espaciosos cuarteles para los voluntarios de la libertad.

¡Españoles, contemplad la marcha progresiva que observan nuestros hermanos, los liberales de 1869!»

Segun decia *La Correspondencia*, ya habia quedado completamente desocupado el convento de Santo Domingo, habiéndose incautado del edificio, y de las preciosidades que en él se encerraban, el señor gobernador de Madrid.

Al mismo tiempo, como anunciaba *El Pensamiento*, estaban desocupándose tambien en Barcelona, de órden de la autoridad superior, siete conventos de monjas, todo segun y conforme con *la libertad religiosa*, *la libertad de cultos*, *la Iglesia libre*, *etc.*, *etc.*»

Decia *La Discusion:*

«*El Pensamiento Español* sigue ignorando el motivo por que fueron suprimidas las conferencias de San Vicente de Paul, cuando todo el mundo sabe que aquella sociedad, lo mismo que varias otras religiosas, como las hermandades de servitas en Andalucía, eran un foco de conspiraciones clericales, y que creyeron conveniente suprimir las juntas primero, y despues el gobierno.»

¿Dónde están las pruebas?

Porque sí.

Ya hemos dicho que los periódicos católico-monárquicos sufrian estos rigores en más vasta escala.

Los Macabeos, periódico católico que se publicaba en Salamanca, tuvo que suspender la publicacion. Al dar cuenta de este suceso á sus lectores, decia lo siguiente:

«El encargado del establecimiento donde veia la luz nuestro periódico, ha recibido avisos que le denunciaban el vivo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

deseo abrigado por algunos malévolos de destruir é incendiar la imprenta, perseguir su persona y arruinar á la familia propietaria de ella, que sólo contaba con este recurso para asegurar su subsistencia, sólo por el delito de imprimirse en ella *Los Macabeos*.

En vista de estos sucesos y contratiempos, con que no contábamos, y no pudiendo nuestro empresario continuar publicando *Los Macabeos*, hemos resuelto suspenderlos *interinamente*, miéntras encontramos salida para esta situacion especial en que se nos ha colocado.

El liberalismo, en sus postrimerías, no perdona medio de acallar la voz libre é independiente de la prensa religiosa.

Lo que sucede con nosotros, parece resultado de un plan general.»

En efecto, parece que existia un plan contra los periódicos católicos, plan que se llevaba á cabo en todas partes al grito de ¡viva la libertad!

Así es que lo que no sucedió entónces, tuvo efecto pocos años despues, suprimiendo de una plumada á todos los periódicos católico-monárquicos, y dejando sin pan á un considerable número de familias.

Y decia muy formalmente *La Iberia* que en la bandera de la revolucion sólo existian tres palabras: *libertad*, *moralidad y economía*.

«Borremos la palabra libertad, repuso un diario católico, con los decretos suprimiendo jesuitas, aglomerando monjas y prohibiendo la sociedad de San Vicente de Paul; borrémosla con la historia de las elecciones ménos libres que se han hecho desde que hay liberales en el mundo; borremos igualmente la palabra *moralidad* con el privilegio de no pagar timbre de que son acusados los periódicos de la situacion, y *La Iberia* el primero, segun testimonio del *Tio Cayetano;* y, por último, borremos la palabra *economía* con el despilfarro que se advierte en la provision de destinos y la necesidad de hacinar empréstitos sobre empréstito, y la bandera de la revolucion queda en blanco.

Pero no: la sangre que la afea no se puede lavar tan fácilmente.»

Escribian de Múrcia que el dia 5 llegó á aquella ciudad un señor ingles con un par de hembras, y que al dia siguiente preparó el extranjero una manifestacion libre-cultista.

«No sabemos, decia un periódico, qué papel habrán hecho en ella las inglesas: lo que sí nos consta es que nuestros revolucionarios hacen el oso á gusto de los extranjeros.

Algo han de hacer los que tanto han deshecho en nuestra pobre patria.»

¿Cuál era el estado del país en vísperas de abrirse el nuevo Congreso en que iban á reunirse las Córtes Constituyentes? La respuesta á esta pregunta es sencillísima: el estado de España hallándose al frente de sus destinos un gobierno producto de una asquerosa rebelion militar, no podia ser otro que la anarquía, pero una anarquía cual no se habia visto en ningun país del mundo, una anarquía que aterraba á los revolucionarios mismos que habian llevado á cabo la revolucion de Setiembre, la cual veian amenazada por los excesos de las turbas.

Pero ¿cómo era posible que éstas pudieran contenerse, cuando hasta el mismo gobierno provisional era presa de la anarquía y el desórden, que se revelaba en todos sus actos administrativos, en todos los decretos y disposiciones emanadas del poder? ¿Qué autoridad, qué fuerza moral podia tener un gobierno que empezaba por barrenar todas las leyes, todos los derechos que siempre constituyeron el sa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

grado código de los pueblos civilizados?... sólo así puede explicarse que los espantosos crímenes, que los asesinatos cometidos en ciudadanos indefensos á la luz del dia, que los robos é incendios consumados en las casas y propiedades de las víctimas sacrificadas al furor de las turbas demagógicas, quedasen impunes, y sus autores pudiesen pasearse libre y descaradamente en el teatro de sus criminales hazañas, codeando y espantando á las personas pacíficas y honradas, que de este modo veian constantemente amenazadas sus vidas y haciendas. Pero no se crea que amontonamos cargos contra el poder revolucionario por el gusto de presentarle á los ojos del país como maniquí de los demagogos y anarquistas, pues para cada uno de los que le dirigimos, nos sobran prüebas, que vamos á exponer.

En la cuestion de órden público verá el lector cómo se encontraban, no sólo las desdichadas provincias de España, sino la misma Metrópoli donde tenian su asiento el gobierno y las autoridades superiores, y donde el alcalde Sr. Rivero se veia á cada paso en la necesidad de recomendar el órden y la moderacion á los voluntarios de la libertad, que debian ser su más firme sostén, en documentos como el que vamos á reproducir.

En la cuestion de Hacienda hallábase la desdichada España al borde del abismo de la bancarota, merced á los despilfarros del poder, que remuneraba pródigamente á sus amigos y servidores, sus supuestos ó verdaderos servicios revolucionarios, desatendiendo atenciones sacratísimas y negándose á satisfacerlas con inaudito cinismo.

En la cuestion administrativa, desatendidos y paralizados todos los servicios y negocios políticos, causando la desesperacion de las personas interesadas en ellos, que acudian incesantemente á las oficinas, pobladas de empleados, que por lo visto no pensaban más que en el último dia del mes, para firmar la nómina.

En la cuestion religiosa... ¡oh! en este punto era donde los ministros revolucionarios manifestaban una actividad febril, una movilidad asombrosa, pues sin grandes trabajos y vigilias podian hacer mucho... daño, como lo hacian á la Iglesia católica y sus institutos, apoderándose de todos sus bienes y efectos, arrojando de sus santas moradas á las imágenes del Señor, en suma, destruyendo, atropellando y haciendo derramar mares de lágrimas.

Pero vamos á las pruebas, y, ante todo, vea el lector la proclama, alocucion, bando ó lo que sea, del alcalde revolucionario de Madrid, que decia así:

«D. Nicolás María Rivero, alcalde primero presidente del ayuntamiento popular de Madrid.

Hago saber: que siendo el órden el más seguro cimiento de la libertad;

Que conviniendo en tal concepto practicar los derechos políticos de modo que su ejercicio no dé pretexto alguno á los perversos ni á los pusilánimes para considerarlos contrarios á la tranquilidad pública ni á la seguridad individual:

Que debiendo por lo mismo guardarse la mayor compostura en las manifestaciones populares para evitar toda ocasion de perturbaciones y alarmas siempre funestas á las instituciones liberales;

Que habiendo demostrado la experiencia cuán difícil es impedir excesos, ó cuando ménos lamentables desórdenes en las manifestaciones nocturnas, donde á favor de las sombras se confunden con los leales defensores de la libertad sus más encarnizados enemigos, animados de siniestras intenciones para alterar la tranquilidad,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

difundir el terror y presentar como perturbadores á los ciudadanos que, en uso del más legítimo derecho, piden pacíficamente el establecimiento de una libertad ó la concesion de una garantía;

Y siendo urgente evitar en lo posible desmanes tan favorables á la causa de la reaccion como contrarios al interes del progreso y al afianzamiento de la libertad,

He juzgado oportuno dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Las manifestaciones populares no podrán verificarse durante la noche. Esta prohibicion en nada altera ni menoscaba el derecho que tienen todos los ciudadanos de reunirse á cualquiera hora en paraje determinado, prévio aviso á la autoridad.

2.ª Se prohiben asimismo en las manifestaciones públicas los mueras y otros gritos subversivos, que son contrarios al carácter eminentemente pacífico de estas reuniones. Los ciudadanos todos quedan autorizados para detener y entregar en manos de la autoridad á los que de esta ú otra manera intenten perturbar el ejercicio de este derecho, el más sagrado y solemne de un pueblo libre.

3.ª Los alcaldes populares de distritos, los alcaldes de barrio, los jefes y oficiales de los voluntarios de la libertad, y el cuerpo de guardias del ayuntamiento, quedan encargados especialmente del cumplimiento de las precedentes disposiciones.

Habitantes de Madrid: La cordura, la ilustracion de que tan relevantes pruebas habeis dado en el espacio de cuatro meses, me aseguran que comprendereis el espíritu de estas disposiciones, y estimareis la recta y patriótica intencion que las ha dictado. En las nobles prendas de carácter que os distinguen, en las grandes virtudes cívicas que os enaltecen, confio para realizar tan patriótico objeto. Las libertades de los pueblos se conquistan con el valor y se sostienen con la prudencia. De ambas dotes habeis hecho glorioso alarde en repetidas ocasiones; de la última sobre todo necesitais, ahora más que nunca, para asentar sobre sólido cimiento los derechos adquiridos á costa de sacrificios tan heróicos.

Establecidas están para siempre en España las libertades políticas; la libertad de reunion, la libertad de asociacion, la libertad de imprenta, la libertad de enseñanza, y la más alta, la más importante, la más santa de todas, la libertad de cultos, consagrada ya por los hechos.

Las autoridades populares y los jefes de la milicia ciudadana lo han oido de los labios del gobierno, que despues, en distintas palabras, lo ha repetido á España entera.

Todos los españoles, y asimismo todos los extranjeros establecidos en España, tienen la facultad de ejercer públicamente el culto que profesen, sin más limitaciones que las impuestas por las reglas universales de la moral y del derecho.

Declaracion solemne que corona la obra revolucionaria, cuya gloria es haber implantado en nuestro suelo los derechos individuales, derechos inherentes á la naturaleza del hombre, derechos imprescriptibles, derechos anteriores á todas las instituciones y superiores á todas las leyes, de tal modo, que ningun poder, ni áun el mismo poder constituyente, tiene autoridad para destruirlos ó menoscabarlos. Proclamados por la revolucion y reconocidos por el gobierno, su único peligro estaria en el mal uso que pudiera hacer la imprevision de unos ó la perversidad de otros. De ambos escollos sabrán salvarlos vuestra sensatez nunca desmentida, vuestro civismo, en tan críticas ocasiones acreditado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Voluntarios de la libertad: Vosotros, que desde el primer dia habeis sido firme sostén del órden y baluarte vivo del derecho; vosotros, que despues de salvar los principios liberales habeis salvado la honra nacional, evitando que se viole el domicilio de un ministro extranjero; vosotros, en quienes el pueblo de Madrid ve los protectores de su propiedad y los defensores de sus libertades, seguid por el camino que os señalan vuestro deber, vuestro levantado patriotismo y vuestra historia pasada. Con vosotros cuento, como siempre, para mantener el órden y conservar la tranquilidad de Madrid, que son el órden y tranquilidad de España entera. Y si sobreviniesen eventualidades que ni espero ni quiero, conmigo tambien podeis contar, como siempre, para defender á vuestro lado y salvar con vuestro auxilio esos sagrados derechos, conquista preciosa de nuestra santa revolucion, entre los cuales el de ejercer cada uno públicamente el culto de su religion es el que más honra y enaltece á los pueblos civilizados.

Madrid 30 de Enero de 1869.—*Nicolás María Rivero.*»

No se necesita ser muy lince para comprender la significacion de la anterior alocucion del alcalde constitucional de Madrid, pues salta á la vista del más miope que no habia necesidad de que recordase en ella la mision que estaba confiada á los llamados voluntarios de la libertad, si éstos no lo hubiesen olvidado. Por lo demas, eso de atribuir á los reaccionarios y á los enemigos de la revolucion los atropellos y excesos que diariamente cometian donde quiera las turbas revolucionarias, era recurso muy gastado y desacreditado ya, pero al cual acudian siempre, lo mismo el gobierno que sus autoridades, sin temor al ridículo que echaban sobre sí al recurrir á él.

Y no obstante, á ciencia y paciencia de aquellos voluntarios del Sr. Rivero y del gobierno, el escudo pontificio fué arrastrado por las calles y quemado, profiriéndose mueras contra el Nuncio por las desenfrenadas turbas... Pero no, ahora recordamos que, segun dijo un periódico revolucionario, los autores de aquellos atentados eran personas bien portadas, y todo se hizo con el mayor órden. ¡Qué baldon para España! ¡Cuánta ignominia!

Pero hay más. Fíjese atentamente el lector en el contenido de este original documento, y verá cómo los *derechos individuales*, *derechos inherentes á la naturaleza del hombre*, *derechos imprescriptibles*, *derechos anteriores á todas las instituciones y superiores á todas las leyes*, habian sido implantados en nuestro suelo de tal manera, que *ningun poder, ni áun el mismo poder constituyente*, tenía autoridad para destruirlos ó menoscabarlos; y sin embargo, lo que las mismas Córtes Constituyentes no podian hacer, lo que ninguna autoridad tenía fuerza para ejecutar, hízolo el Sr. D. Nicolás María Rivero, alcalde constitucional de Madrid, destruyendo, ó por lo ménos menoscabando uno de los más importantes de aquellos derechos, el de reunion, al disponer que las manifestaciones populares no pudiesen verificarse durante la noche, porque destruir un derecho es el romper la hilacion del tiempo en que puede ejercerse, lo cual constituye un verdadero menoscabo, puesto que al ponerse el sol los ciudadanos quedaban privados de él hasta que amaneciese el dia siguiente. ¿Puede verse nada más rídiculo?

De esta manera burlábase el Sr. Rivero del sentido comun, y lo que era más grave, de las mismas libertades y derechos que, segun el mismo alcalde declaraba, constituian la gloria revolucionaria. Pero vea-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mos cuál era entónces la verdadera situacion del país.

Decia el diario moderado *El Siglo*:

«Nuestro corresponsal de Barcelona dirige á un periódico las siguientes preguntas, que publica por si hay alguna alma caritativa que pueda contestarlas:

1.ª ¿Se sabe en qué estado se halla la causa que *debió* instruirse con motivo de tres asesinatos cometidos en Reus por las turbas cuando estalló la revolucion, y el robo perpetrado en la casa de las víctimas, que fué incendiada?

2.ª ¿Se sabe asimismo el estado de la causa que tambien *debió* instruirse por entónces con motivo de varios delitos de homicidio frustrado, uno de ellos en la persona del alcalde, que escapó milagrosamente del puñal de los sicarios?

3.ª ¿Se sabe *qué procedimiento* se ha seguido contra los que á principios de Octubre asesinaron en la estacion de Sarriá, próximo á Barcelona, á un sargento de la guardia civil?

4.ª ¿Se sabe en *qué estado* se halla la causa seguida contra los que hará un año asesinaron á dos serenos de Reus, cuyos asesinos hay quien dice que están en libertad?

¡Ah! ¡cuántas preguntas pudieran añadirse á estas! La memoria se cansa de retener tantos hechos escandalosos como se vienen sucediendo desde el dia en que la *honra* de España fué invocada en Cádiz.»

No bastaria un tomo, por voluminoso que fuese, para contener las maldades cometidas durante el aciago período del dominio de los revolucionarios de Setiembre.

Ahora pase la vista el lector por el contenido de la siguiente carta de Miranda del Castañar, que publicaba el *El Siglo*:

«Es por demas escandaloso que con pretexto de perseguir unos desertores de presidio que nadie ha visto, hayan salido de la ciudad de Béjar 25 voluntarios de la libertad á las órdenes de un tejedor, que estará haciendo falta en los telares, asalariados con siete reales, uno más para tabaco, un cuartillo de vino, alojamiento y otras menudencias.

De este pueblo han sacado 385 reales vellon, que dicen serán abonados en cuenta al ayuntamiento, pero no sabemos qué razon haya para que los fondos municipales se inviertan en pagar la gente desocupada de Béjar.

Verdad es que si no han encontrado á los ladrones, en cambio tienen escandalizados los pueblos por donde pasan y los en que pernoctan con las coplas obscenas contra el Papa, contra los curas y contra Dios, con que regalan el oido de estos pacíficos y religiosos habitantes.

La prueba de que no existen tales presidiarios, es que hace tiempo vive en una de esas alquerías inmediatas un charro muy conocido con el nombre de *Amo Juan de Mora*, á quien nadie se ha acercado á pedirle una limosna.

Nosotros agradeceríamos al señor gobernador civil que mandase retirar la fuerza ciudadana de Béjar, pues además de que cuesta cara, sobra con la benemérita guardia civil para la custodia de los campos, y no hay motivo para que nuestras hijas y nuestras mujeres tengan que taparse los oidos y nosotros desocupar los bolsillos para costear tan bochornosa educacion.»

La direccion central de las sociedades obreras de Barcelona dirigió *á los obreros de todos los paises* una larguísima alocucion, de la cual copiamos los siguientes párrafos:

«Obreros de todos los paises, hermanos nuestros: La república federal en España ha salido, por decirlo así, triunfante de las urnas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿Qué no podemos esperar de ella los hijos del trabajo?

A su sombra descansarán nuestros derechos.

Bajo su amparo florecerá la riqueza de nuestro país.

A su calor benéfico se dilatará el crédito, haciendo retroceder la bancarota; y asaz la confianza universal, tan necesaria á la vida industrial de las naciones, no tarde en sustituir ese recelo armado, ese quietismo inquieto, peor mil veces que la abierta rebelion.

A su lado la libertad civil, fortaleza inexpugnable de la dignidad del hombre, hermanada con la libertad política, garantizará para todos la libertad de cultos, la de enseñanza, la de asociacion y reunion, la de imprenta y la de la propiedad, llevándonos necesariamente la de asociacion al gran principio de *uno para todos, todos para cada uno*, principio salvador, por medio del cual podrá haber paz para los pueblos, bienestar y tranquilidad para las naciones, seguridad para las familias.

Hermanos de Ginebra, de la Suiza toda:

El fin de nuestra esclavitud está decretado.»

La Monarquía Constitucional, en un artículo que intitulaba «Veleidades,» decia:

«A este último caso corresponde la no eleccion á diputado del ilustre Mendez Nuñez, el ínclito almirante de la escuadra del Pacífico, vencedora en el Callao y causa de la elevacion de nuestro concepto marítimo ante los ojos de las demas naciones.

¿Qué idea formarán éstas del pueblo español cuando sepan que al héroe del segundo Dos de Mayo no se le ha investido con el carácter de representante de sus derechos? ¡A él, que tan bien supo sostenerlos á miles de leguas de su patria, ante fortificaciones imponentes, y cuando no contaba con auxilios de ningun género! ¡A él, que en aquel memorable combate derramó su sangre generosa por esta patria que ahora se le muestra ingrata!

¡Qué vergüenza! Cuando las naves españolas pasaron despues de la refriega con sus puentes llenos de cadáveres por el costado de los buques extranjeros, las tripulaciones de estos últimos saludaron con entusiasmo á aquellos héroes del mar que tales muestras dieron de amor á la honra de su nacion, y hoy, cuando ésta nacion necesita de hombres en quienes depositar su confianza, el caudillo de aquella escuadra gloriosa no se encuentra en el número de esos hombres que han de decidir sus futuros destinos. ¿Qué dices á esto, pobre marinero que exhalaste el último suspiro en aquella aterradora lucha, y que contemplas desde el cielo las convulsiones de tu adorada patria, esa patria que no volviste á ver más, porque tuviste el viento por fúnebre salmodia, y el mar por triste é inmensa sepultura.»

Y concluia con esta exclamacion:

«¡Quiera Dios que en el seno de las Constituyentes no se vea un representante del país obligado á pronunciar palabras parecidas á las del convencional Raban Saint Etienne: «El pueblo de Lóndres, que con tanto ahinco pidió el suplicio del rey, fué el primero que maldijo á sus jueces y se postró ante el sucesor. Cuando Cárlos II subió al trono, la ciudad le dió un magnífico banquete; el pueblo se entregó á la más ridícula alegría, y corrió á ver el suplicio de los mismos jueces que Cárlos inmoló despues á los manes de su padre. ¡Pueblo de París! ¡Parlamento de Francia!... ¿me habeis comprendido.»

Excusamos decir que estamos completamentamente conformes con los senti-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dos párrafos que acabamos de reproducir, pues no habrá olvidado el lector cómo nos expresábamos al dar cuenta del nobilísimo acto de abnegacion por medio del cual renunciaba el heróico vencedor del Callao á la merecidísima recompensa que el gobierno provisional se creyó en el deber de tributarle, renuncia que debió mortificar profundamente á algunos personajes de la situacion, que sin otros méritos que los de rasgar con su espada la ordenanza militar, se habian encumbrado á los más elevados puestos de la milicia.

A pesar de todo, la memoria del ilustre Mendez Nuñez será conservada en la historia imparcial rodeada de una aureola de gloria.

La Voz del Siglo enumeraba las diez siguientes plagas de la situacion:

«1.ª Una division del partido liberal por una cuestion de órden secundaria, pero que por rozarse con la de personas, ha tomado carácter de principal: la cuestion de monarquía ó república.

2.ª El triunfo de los republicanos en gran número de elecciones municipales.

3.ª La cuestion electoral, embrollada para el partido monárquico hasta el extremo de que ha estado á punto de romperse en muchas partes la coalicion.

4.ª La falta de candidato al trono para la mayor parte de los monárquicos, y las sospechas de que una minoría influyente patrocina alguna que no es del gusto de la nacion.

5.ª Las acusaciones que empiezan á formular unos partidos contra otros, y las sospechas de los unos, que temen que vayamos á la anarquía y la guerra civil, y de los otros, á quienes preocupa el miedo de una reaccion apoyada en fuerzas militares.

6.ª La miseria general de las clases obreras, por la paralizacion del trabajo y del comercio, y la carestía de muchos artículos de primera necesidad, como consecuencia ineludible de la pérdida de la última cosecha.

7.ª Las tendencias comunistas de una gran parte de las huestes republicanas.

8.ª La inmensa pesadumbre de los descubiertos del Tesoro y las dificultades con que tropieza la gestion de la Hacienda pública.

9.ª El temor de que no se pueda pagar el semestre de la Deuda pública.

10. La conducta del Banco de España.»

El dia 6 por la mañana hubo algunas manifestaciones de disgusto entre los trabajadores de la Montaña del Príncipe Pío, sobre si los jornales que ganaban á destajo eran menores que los que creian ganar. El señor Rivero llegó inmediatamente, segun dice un diario, y logró calmarlos. Tambien asistieron algunas fuerzas del Principal y del batallon de voluntarios de bomberos.

Segun los diarios de Andalucía, se habia formado en Sevilla un jurado, compuesto nada ménos que de veinte individuos, con varios vocales ponentes de la respetable clase de letrados, que tenía por objeto vigilar y áun dirigir la conducta de los diputados republicanos que aquella provincia enviaba á la Asamblea constituyente.

¡Magnífico, señores revolucionarios! ¿Pero no echaban de ver Vds. que este procedimiento tenía cierto tufillo inquisitorial, impropio de los libres?

El Siglo confirmaba la noticia dada por *El Estandarte* de haberse comunicado una órden por el ministro de la guerra al capitan general de este distrito, acerca del modo con que los puestos militares debian tratar á los grupos armados que se presentasen.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Siglo aseguraba que la órden existia, y que estaba concebida en términos precisos, severos y terribles.

El periódico citado decia lo siguiente:

«Se dice que la tal órden previene que los susodichos grupos *sean desde luégo, y sin prévio aviso ni intimacion, disueltos á balazos, procurando causar en ellos el mayor número posible de bajas, y sin tomar en cuenta para nada las que pueda tener la tropa.*

¿Es esto cierto? Nosotros nos permitiremos dudarlo, á pesar de la seguridad con que se afirma, y creemos que el público tiene derecho á saberlo, siquiera para que los transeuntes pacíficos é inofensivos puedan alejarse de todo grupo armado con que tropiecen por cerca de los cuarteles ó de los cuerpos de guardia.»

El Siglo no sabía quién podia formar estos grupos, como no fuesen los republicanos, y no encontraba fundada la órden del ministro.

Como el asunto era sério, preguntaba á los periódicos ministeriales, para que, en vista de su contestacion, supiesen á qué atenerse todos.

Extrañaba *El Estandarte* que ningun periódico hubiese publicado la protesta que el cuerpo diplomático extranjero residente en Madrid formuló con motivo de la manifestacion contra el Nuncio.

Fácilmente se comprende por qué no se publicó. Los periódicos ministeriales, que por sus relaciones podian procurarse copias del documento, no iban á sacarle á luz, cuando serviria para desprestigiar al gobierno.

En aquellos tiempos de publicidad, todos los ministeriales trataban de ocultar cuanto les podia perjudicar, y en cambio publicaban lo que les favorecia ó les adulaba. Esta leccion la tenian bien aprendida los periodistas revolucionarios que se sentaban en el banquete del presupuesto, y hasta los que, á falta de otra cosa, se contentaban con sus migajas. Estos, si cabe, manejaban con más fuerza el incensario, á fin de contraer méritos para ocupar en la mesa aunque fuese el último lugar. Lo mismo ha sucedido siempre en el liberalismo, pero desde la revolucion de Setiembre llegó á los últimos límites del decoro público.

Sin embargo, ni el gobierno ni la prensa ministerial contaban con la prensa extranjera, que no estaba obligada á guardar consideracion alguna al gobierno revolucionario, y se apresuró por ende á publicar los mencionados *Documentos diplomáticos*.

Componíanse éstos de la nota colectiva que los representantes de las naciones extranjeras dirigieron al presidente del gobierno provisional con motivo de las repugnantes manifestaciones contra el Excelentísimo señor Nuncio apostólico: el segundo es la contestacion del Sr. Lorenzana, ministro de Estado, á dicha carta.

«Extraño es, decia con este motivo un periódico, que en una época en que se hace alarde de publicidad, tengan que venir de fuera documentos de esta índole.»

Dichos documentos decian así:

«El cuerpo diplomático no ha podido ver sin penosa sensacion los desórdenes que han obligado á su respetable decano á abandonar momentáneamente su domicilio para evitar las consecuencias que pudieran tener esos mismos desórdenes. Lleno de confianza en las disposiciones del gobierno que V. tiene el honor de presidir, el cuerpo diplomático no duda que tomará las medidas necesarias para asegurar al carácter de que están revestidos los representantes de las potencias extranjeras, el respeto y la confianza que les corresponde.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Sin embargo, en presencia de lo que acaba de suceder, los infrascritos creen de su deber el pedir un aumento de interes que los tranquilice completamente contra toda manifestacion capaz de turbar las relaciones cuyo carácter de conciliacion es su primer deber conservar.

Tal es el objeto del paso que tienen el honor de dar cerca de V. E., etc., etc.»

A esta nota contestó el Sr. Lorenzana en los términos siguientes:

«El presidente del Consejo me ha trasmitido una nota firmada por V. E. y por sus dignos colegas de Austria, Bélgica, Inglaterra, Estados-Unidos, Italia, Paises-Bajos, Portugal, Prusia y Suecia, á la que debo contestar, áun cuando no haya sido dirigida á mí, á causa sin duda de la urgencia que habia en escribirla.

Esa nota ha sido provocada por las demostraciones de cólera de algunos hombres del pueblo, que tuvieron lugar en la noche última en las calles de esta capital contra una de las fracciones ó uno de los partidos que desgraciadamente dividen en estos momentos á los españoles. V. E. no ignora el horrible asesinato del gobernador de Búrgos, perpetrado por una turba de fanáticos, y no extrañará que el pueblo, impresionable por su naturaleza, impute á todo un partido el crímen de algunos individuos. Por desgracia ese partido á quien el pueblo acusa, se sirve de la religion católica, mal interpretada, como de un arma para destruir el gobierno y extraviar el curso de la revolucion.

Puede, pues, explicarse, áun cuando sea en extremo doloroso, el error de los que han creido necesario manifestar su disgusto contra el representante del jefe de esa religion, desconociendo así las nobles cualidades de su carácter, el prudente y benévolo cuidado con que procura en estas circunstancias bastante difíciles descartar todos los obstáculos que pudieran turbar la buena armonía que existe entre el gobierno español y la Santa Sede, desconociendo su actitud conciliadora, su juicio elevado y sereno, que son una prueba de que rechaza á los que en este país quieren hacer servir al catolicismo, que concilia las voluntades, para sembrar la cizaña y producir, si es posible, los desórdenes civiles más graves.

No ha habido ciertamente ni hay motivo para suponer que los que han dirigido la manifestacion de que se trata, y que fueron sus jefes, hayan tenido la menor intencion de ofender al respetable anciano, en quien han creido ver un funcionario público español, á causa de las estrechas relaciones que existen aquí entre la Iglesia y el Estado; pero no han dejado de ver tambien en él al representante de un soberano extranjero.

A pesar de la oscuridad que existe en este momento, y de la confianza que debe inspirar la cordura y el buen sentido de que el pueblo ha dado pruebas hasta ahora, en presencia, no obstante, de la grande excitacion causada en el pueblo por los sucesos de Búrgos, por las falsas noticias que se han hecho circular sobre la falta de miramientos de que habia sido objeto nuestro embajador en Roma, y por las palabras que pronunció el Padre Santo en el último Consistorio, palabras de que se sirve el partido reaccionario para mantener una oposicion facciosa, explicándolas como contrarias á la libertad de cultos, que es inherente á la revolucion, el gobierno provisional, previniendo los deseos de V. E. y de sus colegas, no ha vacilado un momento en tomar las medidas que se me recomendaban en la nota á que tengo la honra de contestar.

Por consecuencia de esas medidas, y gracias tambien á la prudente actividad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del señor alcalde D. Nicolás María Rivero, noblemente secundado por los voluntarios de la libertad y por el discernimiento y la moderacion del pueblo de Madrid, no ha habido que deplorar en la demostracion apasionada de la otra noche ningun crímen ni violencia alguna contra la seguridad individual de los ciudadanos, y ménos aún contra ningun miembro del cuerpo diplomático extranjero.

Esto no impide que el gobierno español, áun cuando no lo crea necesario, redoble, como se ha pedido en la nota ántes citada, su cuidado y su solicitud para que todos los miembros del cuerpo diplomático queden asegurados del respeto que se les debe. He dicho, aunque no lo crea necesario, porque hasta ahora la imaginacion más viva no podria descubrir la menor prueba de que el gobierno ó el pueblo español hayan querido oponer el más pequeño obstáculo al carácter conciliador con que V. E. y sus colegas firmantes de la nota creen deber mantener nuestras relaciones.

El pueblo español, por el contrario, hospitalario y bueno, ha honrado siempre con serenatas, vivas y aplausos á los representantes de las potencias que parecen simpatizar más con la revolucion.

Puede observarse tambien que, á pesar de la libertad ilimitada de la prensa española, y áun cuando la prensa extranjera, léjos de ser lisonjera ó justa, sea más bien acerba y violenta con España, los numerosos periódicos de Madrid no han hecho manifestacion alguna ni mostrado resentimiento alguno ofensivo contra una nacion ó contra un soberano cualquiera.

Estos hechos prueban que el pueblo español no está mal predispuesto ni tiene animosidad alguna hácia las potencias civilizadas que V. E. y sus colegas representan aquí tan dignamente, y son una prenda de que V. E. y sus colegas pueden tener confianza en el respeto y la simpatía con que serán considerados siempre en España.

Ruego á V. E. que al poner esta nota en conocimiento de sus colegas, tenga á bien darles la seguridad de que el gobierno ha visto con gran pena, y reprueba altamente, todo lo que pueda haber de abusivo en los hechos de que habla Vuecencia en su comunicacion del 26.»

El ministro de Estado de la revolucion no desmintió en aquella crítica situacion que era el autor de la famosa circular en que, como recordará el lector, trazaba á los gabinetes extranjeros el cuadro más halagüeño y lisonjero de la situacion á que habia traido á España la sublevacion de la escuadra anclada en la bahía de Cádiz, y del placentero porvenir que le preparaba.

Pero, ¿cómo habia de salir el ministro de Estado de tan apurado trance como el de tener que disculpar el escandaloso y punible atentado que dió ocasion á la nota de los representantes extranjeros, sino recurriendo á vulgaridades y subterfugios, como por ejemplo, el asesinato del gobernador de Búrgos, que nada tenía que ver con esta materia, y á la solemne impostura de la mala acogida que en Roma se hizo al Sr. Posada Herrera?

¡Y todavía se mostraba ufano el señor Lorenzana de que «no hubiese que deplorar ningun crímen ni violencia alguna contra la seguridad individual,» no creyendo, sin duda, criminal el horrible atentado de ser arrastrado y quemado en un pueblo católico, por turbas de desalmados, el escudo pontificio!

Ya ve el lector que la nota, que segun *La Reforma,* fué dictada por un espíritu de *compañerismo*, revestia todo el carác-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ter de una justa y enérgica reclamacion, débilmente contestada, porque el gobierno que prometia proteccion y seguridad para los representantes extranjeros, habia carecido de fuerza moral y material para impedir que las turbas arrastrasen y redujesen á cenizas el escudo que amparaba al representante de un soberano, que era al propio tiempo el augusto jefe de la cristiandad.

Las persecuciones religiosas continuaban, no obstante las libertades políticas proclamadas, como lo demuestra la siguiente carta que el señor cardenal arzobispo de Sevilla y sus sufragáneos dirigieron al Excmo. señor presidente del gobierno provisional:

«Por decreto de 18 de Octubre, no sólo se dispone con respecto á las monjas la reduccion de sus conventos, sino que además se prohibe la admision y profesion de novicias en los que se conserven.

Esto es, Excmo. señor, decretar el gobierno provisional se continúe la obra comenzada por las juntas revolucionarias, que sin tener en cuenta las consideraciones que se deben á las vírgenes del Señor, ya se las mire como señoras, ya como religiosas, acordaron y llevaron á cabo la supresion de multitud de conventos. Aún resuenan en nuestros oidos, y resonarán para siempre, los justos lamentos en que prorumpian aquellas inocentes víctimas, al verse lanzadas de sus monasterios, á que tienen un derecho de propiedad indisputable, privadas del silencioso retiro que habian escogido por su propia y libre voluntad, y donde esperaban habian de descansar sus huesos á su muerte, y obligadas á trasladarse á otros conventos de religiosas, sin capacidad muchas veces para contenerlas, y donde, aunque recibidas con caridad y ternura, no podian dejar de sufrir las molestias inherentes á un cambio tan violento, insoportable á muchas, agobiadas por los achaques y dolencias de la vejez y de su vida mortificada. ¡Oh! ¡qué escenas tan desgarradoras presenciaron los pueblos! ¿Y habrán de continuar repitiéndose por disposicion del gobierno provisional, agravada la intensidad del mal con la prohibicion de la profesion religiosa?

¡Qué efectos tan funestos se seguirian de estas disposiciones, si desde luégo no se derogasen! Se ha proclamado en España la libertad en todas sus manifestaciones legítimas: ¿por qué se ha de negar á aquellas jóvenes que desean libremente consagrar su vida al Señor en la soledad de los cláustros? ¿No es acaso legítima esta manifestacion de la libertad humana? ¿Será posible que desde ahora haya en España libertad para todo, ménos para seguir la inspiracion divina, y llevar hasta el heroismo el ejercicio de las virtudes cristianas? No, no impida el gobierno provisional en España las justas y prodigiosas manifestaciones del espíritu católico; no mire con prevencion lo que se consiente sin recelos en Inglaterra y Alemania, en los Estados-Unidos, en las repúblicas de América y hasta en la misma Turquía. No lo dude V. E., prohibir la profesion religiosa será privar de un gran bien á nuestra patria, y esto no lo debe querer el gobierno.

Déjense, pues, abiertas las puertas de los cláustros para las jóvenes que se sientan movidas por la vocacion divina, que con esto no se hará más que sancionar la libertad en la más justa, la más santa, la más legítima de sus manifestaciones, y cumplirá lo dispuesto en el art. 30 del Concordato, de cuya observancia no puede prescindir en manera alguna el gobierno provisional.»

Y decia *El Estandarte:*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«¿Qué razones hay para que no se pague un céntimo desde el mes de Setiembre á los capellanes y dependientes de la iglesia y monasterio del Escorial?

La administracion del patrimonio que fué de la Corona, se incautó de todos los bienes que aquel monasterio tenía para el sostenimiento de sus cargas, y desde que esto sucedió, se viene pagando puntualmente á todos los dependientes del patrimonio de aquel sitio, menos los que hemos citado.

Los que se ven de este modo tan injusto postergados, han acudido al administrador, que se disculpa con el Sr. Ortiz de Pinedo, y éste, á su vez, lo hace con el ministro de Hacienda. A este señor pedimos, pues, que haga justicia, ó que diga al ménos qué razon tiene para justificar un proceder tan incalificable.»

En Reus, decia un periódico, continúan celebrándose concubinatos civiles; el diario de aquella localidad, en su último número, nos anunció dos, señalados con los números 18 y 19.»

¡Infeliz España, á qué estado tan desdichado te trajo la revolucion de Setiembre!

En vísperas de abrirse las Córtes, no habian de faltar noticias de supuestas conspiraciones carlistas.

Por de pronto *La Iberia* decia lo siguiente:

«Dícese que en Santander se han descubierto trabajos reaccionarios, que tenian por objeto el apoderarse de la plaza de Santoña.»

Haciéndose cargo de los rumores que circulaban acerca del mismo asunto, decia *La Igualdad*, periódico republicano:

«Los medios de precaucion son dos: vigilar y acusar.

El primero consiste simplemente en no confiar en la proteccion del gobierno, en reunirse y asociarse íntimamente la milicia ciudadana, poca ó mucha, que haya en pueblos amagados por la reaccion, en vigilar atentamente los pasos de los carlistas, y *al más ligero conocimiento de insurreccion*, arrojarse sobre ellos, y si es preciso, *fusilarlos*. Si no hubiera armas, tomárselas al enemigo, y en todo caso, no falta nunca un puñal ó un palo.»

Este es el medio de vigilar que proponia un periódico partidario de las libertades absolutas y de la abolicion de la pena de muerte.

«Si *La Igualdad* pide esto para *vigilar*, preguntaba con razon un periódico, ¿qué pedirá para acusar y para castigar?»

El mismo periódico revolucionario, hablando de la conducta del gobierno y de la eventualidad de que saliese al campo alguna partida carlista, decia:

«Disparado el primer tiro, puestos en movimiento algunos batallones, dada la primera accion, sucederá á ésta otra, y á la tercera, *los hábiles*, que llevan ya ganada una buena parte del terreno para su no ménos anti-revolucionarias miras *montpensieristas*, tomarán de allí pretexto para acelerar la marcha de la Asamblea y traer al duque francés, y *los astutos* querrán cortar por el mejor medio, rodearse de atribuciones absolutas y completas, proclamarse dictadores, y despues... lo que saliere.

Tal es lo que á nuestro juicio debe ver el país, y precaverse contra ello.»

Si creia *La Igualdad* que el gobierno y los generales aprovecharian cualquier ocasion para conseguir sus planes, hacía mal en dar crédito á los rumores de conspiraciones carlistas.

El Imparcial, en un artículo titulado «Guerra civil» decia, de acuerdo con el *Diario de Barcelona*, que si aquel azote caia sobre nuestro suelo, culpa sería de los desaciertos del gobierno provisional.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Más de una vez habian aconsejado al gobierno los diarios independientes que variase de rumbo, porque el camino que llevaba era el más funesto que podia seguirse. Pero oigamos á *El Imparcial*, que con referencia al *Diario de Barcelona*, exponia de la siguiente manera las causas que en su concepto encendieron la guerra civil del año 33:

«El miedo de perder la libertad, producido sin duda por el convencimiento de que en ninguna parte cuesta tanto tiempo y tanta sangre su triunfo, fué el mayor enemigo del gobierno de la reina regente, y ¡plegue al cielo que no lo sea tambien del gobierno provisional! Las *injustificadas persecuciones* de todos los hombres que por sus antecedentes se creian adictos á la causa de D. Cárlos, y á veces por las más ó ménos fundadas indicaciones de la opinion pública; la separacion y expulsion de los cuerpos del ejército de un gran número de oficiales, valientes y entendidos y pundonorosos todos,—porque nos atrevemos á afirmarlo,—que no habrian desertado de sus banderas por grande que fuera su antipatía al nuevo órden de cosas; la insensata predicacion de ideas que tendian á convertir en un axioma esta insensata afirmacion: *la libertad no es compatible con la religion*, y muy particularmente la *actitud impasible del gobierno* ante los atropellos de que eran víctimas algunos sacerdotes en los pequeños centros de poblacion, hicieron, de pocos meses de una ridícula intentona, primero un centro de conspiracion permanente, y despues una guerra que hubiera sentado ciertamente en el trono de España á otro hombre de mejores condiciones de inteligencia y carácter que el Pretendiente.»

«Mucho podríamos decir á *El Imparcial* y al *Diario de Barcelona*, añadia *El Pensamiento*, acerca del asunto de las precedentes líneas; por hoy nos limitaremos á hacer notar que esas persecuciones injustificadas á que se refieren, son un síntoma de la *excelencia* del liberalismo. Este se ve obligado, por la fuerza de las cosas, á perseguir á todos aquellos que pueden arrancarle la careta de libertad con que se cubre, y presentarle al desnudo.

No es hoy la situacion del país, del gobierno y de los partidos, la misma que en 1838, nos complacemos en reconocerlo; siquiera «no nos atreveríamos á afirmar si las diferencias entre una y otra época, darian ó quitarian fuerza á la guerra, en el caso de estallar.» Síntoma es lo que hallamos en 1869, de carácter no muy desemejante á los que se dejaron sentir estando todavía calientes las cenizas del rey Fernando. Viénese hablando hace dias en los círculos políticos y en los periódicos de prisiones y detenciones de personas caracterizadas en el carlismo y en la situacion derrocada en Setiembre. Tambien hoy tenemos en situacion de reemplazo un gran número de oficiales, muchos de los cuales no contarán con otro patrimonio que su espada...

Y ademas, enumere *El Imparcial* los insultos y atropellos de que han sido víctima los católicos y el clero, hasta el Nuncio de Su Santidad, la tiranía en las elecciones, la dispersion y expulsion de las comunidades religiosas, y tantos y tantos hechos de verdadera tiranía de los revolucionarios, empezando por los decretos del ministerio.»

El Imparcial terminaba aconsejando al gobierno que variase de conducta, con las siguientes palabras:

«Seamos liberales de buena fe, es decir, liberales para todos, y si es menester, para nuestros adversarios ántes que para nosotros; sólo así serán estériles para la causa de la reaccion estas semejanzas; sólo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

así podrá evitarse la guerra civil y consolidarse la obra de la revolucion. ¿Quereis provocar aquellas y destruir éstas? No hay nada más sencillo: poned en vigor la ley de raza y desenterrad la ley de sospechosos. Donde quiera que se levante una bandera, carlista, isabelina, dadla el nombre que querais, allí tendreis á todos los perseguidos y á todos los velados, no atraidos por el calor de una idea, sino por la necesidad de confianza, de reposo y de defensa innata en todo hombre.»

De poco sirvieron el poder los sensatos consejos del periódico revolucionario, como tiempo andando lo demostraron los hechos con su inflexible lógica.

Entretanto, hacíanse prisiones en grande escala de personas conocidas por sus opiniones carlistas. Entre los presos habia ancianos que ya no podian moverse. Los gobernadores, en su afan de buscar conspiradores y no encontrándolos, prendian á los viejos que allá en el año 35 pelearon al lado de D. Cárlos ó defendieron su causa.

Tambien cogian fusiles destinados á la reaccion; estos fusiles iban á todas partes, para que todos los gobernadores se alarmasen é hiciesen prisiones.

Las prisiones de Teruel tenian por causa los rumores de que habian pasado por aquella ciudad.

Estos fusiles iban dando la vuelta é España: serian los mismos que se buscaron en el cementerio de Pamplona, los mismos que se creyó encontrar en Atocha, los mismos que pasarian por Málaga á la Coruña, y los mismos que se buscaron en San Pedro de Cardeña, de Búrgos.

¡Cuánto miedo, ó cuánta gana de meter miedo á los republicanos para que no combatiesen al gobierno!

A la *mano oculta* iban á sustituir los *fusiles ó las boinas.*

«¿Hay gana de hacer prisiones? preguntaba un periódico. Pues muy sencillo: Anoche pasaron por tal parte dos cajones de boinas y fusiles; nadie las ha visto, pero el gobierno se ha creido en la necesidad de prender á Fulano, Zutano, etc.»

No era mal sistema.

Y decia *La Correspondencia:*

«Parece que el gobierno, en vista de los manejos de varias personas designadas por la opinion como jefes de la conspiracion carlista, se ha creido en el deber de impedir á toda costa que se altere el órden público, deteniendo en las provincias fronterizas á Francia y en algunas otras á unas 50 personas, entre las que hemos oido citar á un cuñado de Cabrera, llamado Polo.»

Nos abstenemos de todo comentario, limitándonos á reproducir el que la anterior noticia ha sugerido á *La Epoca*, diario nada sospechoso en la materia:

«Bueno es, dice, la precaucion, y no censuramos al gobierno porque esté prevenido; pero nos parece fuerte y poco conforme con los principios proclamados por el gobierno, eso de hacer prisiones sin otra causa que las opiniones políticas ó los lazos de parentesco.»

«Ayer dia 9, decia *El Eco Nacional*, fué dia de rumores alarmantes, entre los cuales figuraba el de que los carlistas, en número de 5.000, segun decian unos, de más de 10.000, segun otros afirmaban, habian entrado en España con armas y municiones, franqueando los Pirineos por la parte en que separan á Francia del Alto Aragon.»

En una carta de Alcañiz que publicó *La Regeneracion* con fecha 6 de Enero se daba cuenta de haber sido reducidos á prision y encerrados en insaludables calabozos los Sres. D. Antonio Salvador, abogado; D. Manuel de la Pardina, idem; don

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Bernabé Ruiz, administrador del conde de Samitier, de 70 años de edad, sordo y habitualmente enfermo; el cura párroco de Torrecilla; el secretario de ayuntamiento de Molinos, D. N. Tarinde Alcorisa, y cuatro oficiales carlistas de varias graduaciones, siendo el número total de presos el de 12, que fueron conducidos á Zaragoza en la madrugada del dia 6, sin que se supiese las causas que pudieron dar lugar á semejante proceder, y sin que hasta la fecha en que escribian á *La Regeneracion* en los tres dias que permanecieron en la cárcel, se les recibiese indagatoria ni se les manifestasen las causas por las cuales se les puso presos.

Entretanto se anunciaban nuevas prisiones en Caspe y otros puntos, y en la cárcel de Barcelona parece que habia detenidos 16 presos políticos, entre ellos segun decian, ¡un niño de 10 años!

¿Creeria la situacion que ganaba en fuerza y prestigio persiguiendo y encarcelando á personas honradas, sólo por ser «designadas por la opinion, como dice *El Imparcial*, como jefes de la conspiracion carlista?»

Hé aquí la manifestacion que dirigió á los electores de Valladolid el Sr. D. Santiago Lirio.

Con razon decia *La Epoca* al insertarlo, que el manifiesto del Sr. Lirio era una de las muchas fuerzas justificativas de la protesta colectiva que formularon los periódicos religioso-monárquicos de Madrid pocos dias ántes de celebrarse las elecciones generales para diputados á Córtes:

«Electores de la provincia de Valladolid: Al dirigirme á vosotros hace dos meses en demanda de vuestros sufragios para representaros en las Córtes Constituyentes, abrigaba la conviccion íntima de que no os mostrariais sordos á mis ruegos. En efecto, á pesar de las amenazas, de las coacciones y de las ilegalidades cometidas, ya aplicando los votos con que me honrábais en unos pueblos á distintos candidatos, ya anulando las mesas para que no hubiera votacion favorable en otros, habeis sacado triunfante mi nombre de las urnas, colocándome, á pesar de tanta iniquidad, en el quinto lugar de los diputados elegidos, debiendo ocupar, sin embargo, el primero. Toda la provincia lo sabe. El escrutinio verificado en los distritos daba un resultado á mi favor de 12.917 votos, miéntras que el que ocupaba el sexto lugar en votacion, Sr. Nuñez de Arce, sólo tenía 12.765. Pero ¡ah! este señor era uno de los candidatos ministeriales, y era preciso que ocupase á todo trance el puesto para el que no le habíais elegido. ¿Qué hacer en este caso? Variar ó anular las actas de los pueblos era imposible, porque los pueblos no se prestarian á iniquidad semejante.

Se recurrió á otro medio, desconocido hasta el dia, y con un cinismo que asusta, con un desenfado de que no hay ejemplo, se apeló al pobre y miserable recurso de eliminar del escrutinio general 40 actas de 18 pueblos, en los cuales la votacion á mi favor era mucho más superior que la del Sr. Nuñez de Arce, para de este modo, y no aplicándose 726 votos que contenia, miéntras que á él se le dejaban de aplicar 132, resultase la votacion de este señor más elevada que la mia y se le proclamase diputado. Todo á consecuencia de una reclamacion amañada y preconcebida, á la cual se acompañaba una certificacion del secretario del gobierno civil, diciendo que las actas de aquellos pueblos habian llegado con retraso. Así se ha hecho, en efecto, y el Sr. Nuñez de Arce ha sido proclamado diputado, con mengua de la verdad, con mengua de la justicia y atrope-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

llando nuestros derechos incontrastables.

Pero, ¿de qué actas se trata? me preguntareis. ¿Son acaso las remitidas por los presidentes á las cabezas de distritos? No, que éstas llegaron oportunamente, y sirvieron de base para el segundo escrutinio, el cual dió por resultado el número de votos que habia obtenido cada candidato. Son las actas triplicadas que separadamente remitieron los presidentes al gobernador, que en ningun caso debian servir más que de comprobantes para verificar el resúmen en el escrutinio general. Son las actas que el secretario del gobernador, con una fe que no tiene, certifica haber llegado con retraso al gobierno civil, y por sola esta razon, se pide y se obtiene la eliminacion de los votos en ellas contenidos á mi favor.

Por este nuevo sistema del gobernador Sr. Somoza, no habrá más diputados que los que él quiera, puesto que supondrá venidas tarde todas las actas que perjudiquen su propósito; y aunque este sistema infernal no se estableciese, ¿pueden los presidentes de mesa ser responsables de retrasos en el correo, ni ménos perder los electores su derecho por descuidos de los presidentes, aunque los descuidos existan?

En verdad, yo soy el diputado de la provincia, y no me atrevo á creer que el Sr. Nuñez de Arce sea capaz de sentarse en la Representacion nacional, para la que no le habíais elegido. Su propio decoro, su misma vergüenza se lo aconsejan así.

Hay más: sometida la cuestion á la junta general de escrutinio, y puesta á votacion resultó empate entre los vocales, decidiendo contra vosotros y contra mi derecho el voto del presidente.

Mis amigos presentaron la oportuna protesta, y en su dia se discutirán las actas de la provincia de Valladolid; y en el seno de la Representacion nacional se levantarán voces autorizadas que pidan la anulacion del escrutinio, mi proclamacion y el castigo del que tan osadamente ha faltado á la ley. Allí espero encontrar justicia.

Miéntras tanto, os dirijo mi humilde voz, mis queridos electores, para daros las gracias más expresivas de mi reconocimiento por vuestras simpatías hácia mí, y para aseguraros que el celo que siempre he desplegado y que vosotros conoceis, en favor de los intereses de la provincia, será tan constante en mí como duradera sea la existencia de vuestro paisano.—*Santiago Lirio.*»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO L.

Primeras noticias sobre movimientos carlistas.—Juntas y reuniones de Tristany y otros jefes en la frontera.—Continúan los trabajos en favor del duque de Montpensier.—Manifiesto de doña Isabel II.—D. Fernando de Portugal.

Parece que se ha verificado una gran reunion carlo-isabelina en la calle de *Tournon*, barrio de San German, decia *El Gaulois*, periódico francés.

Han asistido á esta reunion, segun se dice, los hombres más importantes del carlismo y del partido de Isabel de Borbon, decidiendo reunir todas las fuerzas de ambas fracciones políticas para atacar á la revolucion y provocar la guerra civil en España.

Se nos asegura que Tristany, de quien se decia haber entrado en España, es uno de los que han asistido á la reunion y que ha partido ya para la frontera.»

Leemos en *La Correspondencia*, que no añade ningun comentario á la anterior noticia, lo siguiente:

«Anoche y hoy por la mañana ha corrido la noticia en algunos círculos, de que Elío habia entrado en Navarra, y puesto al frente de una partida carlista, se dirigia á Pamplona.

Esta noticia no es cierta.»

Escribian de Búrgos á un periódico:

«En el dia de ayer, 10 del corriente, salió de esta ciudad un destacamento de fuerza militar de caballería é infantería á reconocer, por órdenes superiores, el antiguo é histórico monasterio de San Pedro de Cardeña, lugar en donde se creian escondidas armas de todas clases para favorecer una conspiracion carlista. El templo fué objeto del más escrupuloso registro; se removieron los altares, los retablos, los sepulcros, el pavimento todo, absolutamente todo, hasta el rincon más recóndito de cuantas dependencias tiene el célebre convento, testigo un dia de las hazañas *del noble y leal español* Rodrigo Diaz de Vivar y de la fe santa con que murieron á manos de los sarracenos más de 200 monges.

La fuerza se desplegó ocupando los alrededores y vigilando todas sus puertas y ventanas, procediendo al reconocimiento con las armas *en preparen las bayonetas caladas*, y los oficiales con *las espadas en*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las manos dispuestos á... *vender caras sus vidas* si se presentaba el *fantasma de la reaccion*, á la que tanto y *tanto miedo* tienen los liberales, como lo demostraron ayer.

Por supuesto que no se halló en el convento ni una sola arma, ni indicios de haberlas habido, y á pesar de esto, algunos tontos divulgan por las calles la noticia del registro y el hallazgo de armas. Pero me consta que nada se ha encontrado, y me consta, como si lo hubiese visto, de cuanto pasó en Cardeña en el dia de ayer.

El sacerdote encargado de la custodia del edificio protestó enérgicamente y trató de resistirse á que profanaran de aquel modo el templo del Señor; mas tuvo que resignarse y humillar su energía ante la fuerza brutal y la amenaza de *llevarlo atado á Búrgos*.

Se cree que algun mal intencionado ó algun chusco que trata de divertirse á costa del miedo de los liberales, avisó al gobernador por un anónimo el *supuesto depósito de armas*.»

Al mismo tiempo escribian de Zaragoza á un periódico:

«Por si juzga V. conveniente publicarlo en su apreciabilísimo periódico, voy á dar á V. cuenta de un hecho llevado á cabo con el mayor escándalo en la villa de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel.

Tal ha sido la prision efectuada en la persona de D. Juan Jordana, sugeto de cuantiosos intereses, y cuyas ideas en política no es posible calificar, por haber vivido siempre ajeno á ella, y cuidado sólo de su familia y hacienda: otro motivo hay para juzgar de su inocencia, y es el de contar más de ochenta años de edad.

La prision se ha llevado á efecto hallándose espirando su señora, la cual murió ántes de salir el apresado para Alcañiz.

Esto ha producido honda sensacion en el pueblo y causado una indignacion general contra los autores de tan infundados é injustos atropellos. No sé si á estas horas habrá sido puesto en libertad, como lo han hecho ya, en vista de su inocencia, con otros.

De todos modos, el acto ha sido censurado por todos los que conocen al Sr. Jordana, por ser una persona respetable, querida en el país y ajena á la política.»

«Muy frágil y poco segura, decia un periódico, es la union de los liberales, cuando recorre las columnas de los periódicos el siguiente suelto:

«Hemos oido decir que los borbónicos, no sabemos si los isabelinos ó los carlistas, ó todos de comun acuerdo, preparan un golpe de audacia en Madrid para el dia en que las Córtes pongan su mano sobre determinadas cuestiones. Su plan consiste en tentar todos los caminos y no despreciar ningun medio.»

De esto se aprovechaban los liberales para predicar union y más union.

El gobernador de Castellon, al insertar en el *Boletin* de su provincia la alocucion del comandante general de Morella, se creyó obligado á dirigir á los castellonenses una arenga, de la cual tomamos las siguientes líneas:

«En vano los carlistas, cuya bandera se rasgó para siempre en los campos de Vergara, se agitan y propalan noticias alarmantes, en vano apelan, para cubrir su hipócrita malicia, al fanatismo religioso, á la inconsciente credulidad de las masas populares. En vano, en vano, porque la luz de la verdad, encarnada en los principios de justicia, de libertad y de progreso, va abriéndose paso en todas las conciencias, y ya no son ni pueden ser temibles, *sino por hechos aislados*,—AUNQUE HORRI-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

BLES Y SALVAJES COMO EL DE BÚRGOS,—los MOTINES CARLISTAS.»

Todos los revolucionarios estaban cortados por la misma tijera.

La Regeneracion publicaba al mismo tiempo una carta suscrita por *El Solitario*.

Hé aquí los principales párrafos de este notabilísimo escrito:

«Créanlo Vds., señores redactores de *La Regeneracion*, y créalo el pueblo español; hay un mal espíritu, perteneciente á la familia liberal por supuesto, que está empeñado en traer á España á una guerra más que civil; y puesto que está empeñado en ello, es preciso no darle gusto.

Clamen Vds. sobre esto en todos tonos y á todas horas.

Hoy el valor se llama paciencia, y estas palabras debian ser como obligado epígrafe de todos los escritos religiosos y monárquicos.

Se necesita gran fuerza de alma para sufrir tanto, pero conviene sufrirlo.

Nadie interrumpa el órden de la funcion que permite la Providencia de Dios que se esté dando en España. Ese drama grotesco y horrible tiene un fin altamente moral. Cuando hayan acabado de hacer sus papeles, desaparecerán los actores.

Los grandes pecados de nuestra época, y las doctrinas perversas, á veces como torrente impetuoso, ó cuando no como filtraciones moderadas, han ido trastornando á buena parte del pueblo español. Esta parte necesita una gran enseñanza, así como todos nosotros un último castigo.

Despues de esto desaparecerán las nubes y reaparecerá el sol.

Esto se va, decia un amigo nuestro; y se fué.

Pues la revolucion que hoy manda, sobre todo, si no se le da pábulo con una guerra civil, en breve se despedazará á sí propia; y despues de haber cumplido, sin saberlo, un cargo misterioso y terrible, caerá aborrecida y deshonrada á los ojos del mundo.

Por Dios santo y por todos los del cielo, que no se interrumpa á esos hombres que están representando ese drama. Yo periodista, daria cuenta en mi diario de todos los horrores de la composicion y de todas las barbaridades de los actores, sencilla, verídicamente, como si fuera la posteridad, que, juez imparcial, ha de juzgar á todos.

En ese drama hay, como en algunas de nuestras antiguas comedias, un personaje que no habla: cuando suene la hora, que no tardará mucho, dirá una sola palabra, y se apagan las luces y húndense por escotillon los actores, y nos hemos de quedar todos mirando á lo alto y diciendo: «Aún hay Dios en el cielo.» Lo que debe hacerse ahora, es ir acercando y entendiendo todos los hombres que sean católicos, hayan militado en cualquier campo y bajo cualquier bandera... ¡Oh hermanos mios! Olvidando lo que pasó, atended sólo á los dolores de la Iglesia y de la paria. La cruz que salvó al mundo antiguo iba impresa en las enseñas españolas que recorrieron triunfantes el Mundo nuevo.

Ahora se abrirán las Córtes. Parece que no ha sobrado libertad en las elecciones: el partido republicano mismo ha dicho que el Congreso ¡oh dolor! no podrá ser considerado como expresion verdadera del pueblo español. El partido republicano ha hablado y hablará de malas artes y de inmorales influencias: otros saben algo del palo innoble y de la cárcel oscura y de ciertas equivocaciones de la misma justicia. Pues bien; si así pasaron las cosas, dejad á los vencedores que pacíficamente arreglen las de España...

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Nada de guerra civil; si es posible, ni un grito de indignacion; tengan los ojos fijos y el oido atento, y miren y escuchen, que es grande espectáculo el que Dios nos ofrece para enseñanza y para escarmiento. Tengo compasion del auditorio, porque ha de padecer mucho; pero la tengo tambien de los actores que ahora representan papeles casi de reyes y de caballeros, y de... ¡pobres actores, pobres actores!... ¡Dios tenga piedad de nosotros y... de ellos tambien!»

Como habrán visto nuestros lectores, la opinion de *El Solitario* era enteramente la misma que la prensa española habia constantemente manifestado: el liberalismo tenía el empeño de provocarnos á una guerra más que civil, y los católicos debian formar la varonil resolucion de no darle gusto.

De Bayona escribian á un periódico, que en aquellos dias habian sido internados los carlistas que residian en pueblos de la frontera. Parece que todo el ruido que se habia armado de poco tiempo á esta parte con las conspiraciones carlistas del vecino imperio, habia sido promovido por personajes á quienes convenia mantener esta agitacion como una amenaza contra ciertas contingencias que pudiesen surgir en la política española.

«Ahora, decia, que los vientos corren en distinta direccion; ahora que se trata ya sériamente de la candidatura del rey de Portugal, el rumor de conspiraciones carlistas no es tan necesario, la amenaza de la reaccion no hace falta, y por lo tanto, los supuestos conspiradores son internados. Así nos lo aseguran, así nos lo explican ciertos hechos.»

En las columnas de otro periódico apareció el siguiente documento:

«Señor director: Muy señor mio y de mi mayor consideracion: De algun tiempo á esta parte se viene hablando con notable insistencia de la fusion verificada entre las dos ramas de la familia de Borbon, representadas por mi augusto amo el señor duque de Madrid y doña Isabel de Borbon.

Como la causa de esto es bien conocida de todo el mundo, atendiendo al interes de los revolucionarios en mantenerse unidos, era casi ocioso desmentir semejante rumor. Pero se ha llegado á decir en estos últimos dias que el señor duque de Madrid habia renunciado sus derechos en favor de D. Alfonso de Borbon y Borbon.

El señor duque de Madrid me autoriza para manifestar á V. que semejante aserccion nó tiene fundamento alguno, y que está dispuesto á no ceder en nada que se refiera á los principios y á los derechos que representa. En cuanto á la fusion de los partidos, puedo decir á V. que no solamente es posible, sino que se está verificando ya, como lo demuestran las adhesiones diarias que los hombres de órden presentan al legítimo rey de España.

Es de V. con la más distinguida consideracion afectísimo S. S. Q. B. S. M.—H. Cevallos.

París 10 de Febrero de 1869.»

Como era consiguiente, empezaba á animarse en la prensa revolucionaria la controversia sobre la eleccion de un rey para la revolucion, problema el más árduo de los que se presentaban á la solucion del gobierno revolucionario.

En *El Siglo* se leia lo que sigue:

«Se asegura que en el último Consejo de ministros quedó acordado presentar y apoyar la candidatura de D. Fernando, padre del rey de Portugal, para monarca democrático de España.

Tenemos entendido que D. Fernando, rey que fué de Portugal y á quien se supone viudo, está realmente casado con una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bailarina de teatro, de la cual tiene ya familia.

Esta noticia puede facilitar al nuevo candidato el buen éxito de su empresa. Una vez conseguida ésta, los españoles tendríamos, no sólo rey, sino reina y herederos directos de la corona. Tratándose de un trono constitucional, los españoles no podríamos darnos por resentidos de que bajo el sólio de Isabel la *Católica* se sentase una bailarina, que más de una vez habrá hecho papeles semejantes en las tablas.

Para trono de farsa, farsantes.»

Varios periódicos publicaron el siguiente manifiesto de doña Isabel II á los españoles:

«Unas Córtes ilegalmente convocadas, y por violentos y hasta culpables medios en gran parte elegidas, van á reunirse al llamamiento de cuatro ambiciosos, que seduciendo fuerzas militares los unos, y acaudillando criminales los otros, han logrado sustituir, por medio del terror, su torpe y funesta tiranía á la Constitucion del Estado que casi todos han jurado, y á la religion, á las leyes y á los usos y costumbres de la patria, que han trastornado y vienen destruyendo.

Ha llegado el momento de dirigiros mi voz á vosotros, señores senadores y diputados de las Córtes legítimas del reino, y á la nacion entera, testigos impasibles por la sorpresa de tamaño escándalo, que no ha de contemplar, sin protesta al ménos, la heredera de Pelayo y de San Fernando. Sabed, pues, todos, que yo la hago aquí solemne y terminante, y declaro nulo y de ningun valor cuanto se ha ejecutado y se prepara á ejecutar; y que quiero guardar incólumes mis derechos, que no han podido conculcar esos que se suponen revestidos de poderes que no les ha dado nadie, como no sea el espíritu de las tinieblas que dirige sus actos.

El modo con que hayan arrastrado á la infeliz España hasta la dolorosa situacion presente, no se oculta hoy á nadie. A favor del tumultuario grito de una «voluntad universal y soberana,» han reemplazado el supremo poder de «el rey con las Córtes,» antiquísima y legítima representacion del derecho político español, por una impracticable teoría de engañosa apariencia.

Cuatro meses apénas van corridos, y vedlos á esos tres bandos que se decian soberanía nacional, que entre sí no se entienden sino para destruir; así, que mi autoridad legítima y constitucional, que heredé de cien reyes con el consentimiento de cien generaciones, tiene la obligacion de acudir, en lo que alcance, á detener el curso de calamidades tan grandes, que amenazan, si aún crecen, la ruina completa de la religion, de la monarquía y hasta la unidad del pueblo en que nacimos.

Yo con mi propia persona acudiria, si dado me fuera en los momentos actuales de injusticia, de sin razon y de violencia, cuando impera la calumnia en vez de la verdad, cuando los beneficios se olvidan y el remordimiento se ahoga con el miedo de la traicion y de las desgracias con que la Providencia castiga algunas veces á los pueblos, y cuando de los errores inculpados á cuantos ministros han sido se forma un tejido sólo de acusacion artificiosa contra el monarca, único en el reino á quien las leyes constituyen sagrado é inviolable.

Pero si Dios acorta los dias del castigo y se disipan las nubes que formó el engaño y espesó la calumnia, y me llaman, como espero, hasta aquellos que por error me despidieron, sin saber lo que es á una hija de reyes comer este pan amargo de la emigracion y subir la escalera de casa ajena y apurar esta copa de lágrimas y aci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bar, si la verdad, segura aunque tardía, enciende el fuego del entusiasmo con que mi pueblo me saludó tantas veces y que hoy necesito como alivio de mi pena más que como reparacion de mi agravio, y se despierta, como no dudo un instante, el amor de mi nombre para inspirar el general respeto á cuya sombra sola pueden crecer en tan antigua y católica monarquía los frutos preciosos de la paz, del buen gobierno y de la atinada administracion, fundamento de la pública ventura, entónces españoles, en medio de vosotros, no tendré memoria más que para el recuerdo de la felicidad y de los servicios.

Entretanto, á vuestra lealtad me dirijo, señores senadores y diputados de las Córtes legítimas del reino, y á vosotros, los hombres honrados de todos los partidos, á fin de que recibais y hagais conocer y generalizar, como alcanceis á hacerlo, esta protesta mia, para que pueda en todo tiempo ser descargo de la grave responsabilidad que sobre mí pesa; protesta que sin ambicion alguna de poder, y sólo movida del sentimiento de amor á la patria y á mi dinastía, hago delante de vosotros y delante de Dios, testigo indeclinable de la sinceridad de los humanos sentimientos. El ve los mios, y sabe que si el bien público y la seguridad del príncipe de Astúrias y otras altas consideraciones no se lo impidieran á mi conciencia, único juez en este grave asunto, yo habria poner en su frente la corona, pues á su eterna sabiduría no se oculta que sólo espinas ha encontrado en ella mi cabeza, y que si algun laurel las cubre y pueden sus ramas producir algun fruto, todo lo quiero para mi hijo, y mejor diré para mis hijos, que Alfonso no es más que el primero de ellos, españoles todos á quienes amé siempre con entrañas de madre.

Acudamos, pues, todos juntos al remedio del general trastorno y en el círculo que pueda cada uno, ayudemos por Dios á impedir que se pisen las leyes, se dé aliento al foragido, se anule todo legítimo derecho, se derriben los templos de Jesucristo, y se diga, en fin, de nosotros, que la religion santa que recibimos pura de nuestros padres no supimos dejarla á nuestros nietos sino envilecida y profanada.

París 5 de Febrero de 1869.—*Isabel.*»

La Monarquía Constitucional publicaba el siguiente artículo, que debemos reproducir sin añadirle ni quitarle palabra:

«*M. Antoine... Chiappini, duque de Montpensier.*—Hemos leido un folleto debido á la pluma de D. José Benitez Caballero, en el que, con el título de «La cuestion Montpensier,» se examinan los argumentos que pudiera aducir el duque Antonio para su elevacion al trono de España, y se da á todos ellos contestacion cumplida que los pulveriza. El autor del folleto, apelando á la historia y desenterrando documentos incontrovertibles, niega que el actual duque Antonio pertenezca á la familia Orleans y que sea nieto de Felipe Igualdad, dándole al mismo tiempo una familia que, segun los datos históricos, es la suya y la que no debiera negar, pues no es este el mejor antecedente para captarse la popularidad que quiere obtener, y que, por mucho que le pese, no tendrá nunca. El autor del folleto toma de la historia los siguientes datos, que prueban quiénes fueron los progenitores del duque Antonio, y cómo este no es Orleans, sino Chiappini y Diligenti, nieto de un carcelero de Modigliana.

Hé aquí lo que se copia en el folleto:

«En 1772, Felipe Egalité, á quien devoraba el pesar de no tener hijo alguno varon, emprendió un viaje á Italia con su esposa, bajo el título de condes de Joinville: fijó su residencia en la pequeña pobla-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion de Modigliana, sita en los montes Apeninos, donde, segun sus hábitos é inclinaciones, contrajo amistad con un carcelero llamado Lorenzo Chiappiní, á quien, sin embargo, no consta revelase su verdadero nombre. Por aquel tiempo, la condesa de Joinville sintió síntomas de embarazo, y su marido, cuyo único y principal objeto era presentar en la córte un hijo varon, concibió y ejecutó el criminal proyecto de cambiar la criatura que su esposa diese á luz por la que tuviera la mujer de su amigo el carcelero Chiappiní (que á la sazon se hallaba en cinta), en el caso de que el de ésta fuese un niño y el de la duquesa una niña, mediante ciertos pactos y compromisos que, á lo que parece, fueron rígidamente cumplidos.

Así, con efecto, se verificó en 17 de Abril de 1773, fecha del nacimiento del supuesto Luis Felipe de Orleans, aunque en los almanaques franceses del tiempo de su reinado aparezca nacido el 6 de Octubre del mismo año, dia en que se le administró el agua del bautismo en la capilla del palacio real, sin las formalidades que la Iglesia exige, sin la asistencia de la córte, sin más testigos que el cura de la parroquia y dos criados, que no lo fueron de un parto que nadie presenció, por lo que es cuenta, pues el mariscal Suchet, á quien más tarde quiso Luis Felipe colgarle el milagro de asistencia, lo negó rotundamente, sin que hasta doce años despues se pudiera conseguir de Luis XVI y María Antonieta que se declarasen sus padrinos, y sin que hasta los últimos tiempos de Cárlos X se le concediera tratamiento de Alteza, como á los demás príncipes de la sangre; prueba evidente de que, cuando ménos, se abrigaban graves dudas sobre la certeza de su orígen.

No se crea que en estos solos datos se funda la suplantacion de personas de que venimos ocupándonos. La señora á quien inícuamente se habia privado de su nombre y su fortuna, informada del caso, acudió, provista de tan buenas pruebas, al tribunal eclesiástico de *Faenza*, que fué repuesta en su estado civil en virtud de una sentencia definitiva dada el 29 de Mayo de 1824, que por su mucha extension no trascribimos, pero de la que copiamos los siguientes párrafos:

«Considerando que de las declaraciones judiciales y juramentos de los testigos María y María hermanas Bandini, resulta con claridad haberse efectuado la convencion hecha entre el conde Joinville (Felipe Egalité) y Lorenzo Chiappiní, de *cambiar sus respectivos hijos* en el caso de que la condesa diese á luz una niña y la mujer de Chiappiní un niño, que el *cambio convenido se efectuó*, habiéndose verificado el caso previsto; que la niña fué bautizada en la iglesia del priorato de Modigliana, bajo el nombre de María Stella, inscribiéndola *falsamente* como hija de los esposos Chiappiní... Mandado y definitivamente juzgado que se proceda á rectificar y corregir la fe de bautismo de 17 de Abril de 1773, inserta en los registros bautismales de la iglesia prioral de San Estéban, papa y mártir, en Modigliana, diócesis de *Faenza*, en donde se dice que María Stella está declarada como hija de Lorenzo Chiappiní y de Vicenta Diligenti: que, por el contrario, se debe proceder á declararla como hija del conde Luis y de la condesa N. de Joinville, franceses, etc.»

A esta sentencia sigue la fe de bautismo, rectificada en el sentido que ella ordena, sin que ningun nuevo procedimiento se intentara por el representante judicial de los interesados en impedirlo, sin que la familia Chiappiní pretendiera ni áun defenderse, y sin que aparezcan otros actos que los muy escandalosos y de terri-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bles persecuciones que se siguieron contra la interesada, cuando provista de dicho documento, se presentó en París á disputar al que fué rey de los franceses no ménos que su nombre y su herencia. (*Historia de la vida pública y privada de Luis Felipe de Orleans*, por M. Michaud, edicion de Mellado, 1850, donde el curioso lector encontrará datos y antecedentes por demás edificantes.)»

Venimos, pues, á parar en que esta familia es un dechado de virtudes, de actos dignos, de rasgos valerosos y de cuanto bueno existe en el mundo.

«A pesar de todo esto, añadia un periódico, los *montpensieristas* de oficio, ó mejor dicho, los chiappinistas de profesion, dirán como los áurispices cuando frotaban con greda blanca una ternera negra: *Bos creatus*. (Es blanca).»

Al leer los siguientes párrafos de *La Discusion*, decia un diario católico, nos avergonzaríamos de ser españoles, si España se compusiera exclusivamente de liberales:

«Aquí, en los círculos de Madrid, es fácil avasallar caractéres y doblegar conciencias. *Siga la intriga, corra el oro, gánense periódicos, cómprense hombres*, ¿qué nos importa? La revolucion está muy por encima de todas estas miserias, y la revolucion seguirá su camino, caiga quien caiga y pese á quien pese.

Si el duque de Montpensier y los suyos persisten en llevarnos á una monarquía fundada sobre la *corrupcion* y regida por hombres que tienen el alma en el bolsillo y el corazon en el estómago, peor para ellos. Esa monarquía, impuesta tal vez por la sorpresa; esa monarquía, proclamada por la codicia, durará lo que tarde en comunicar el telégrafo á las provincias la noticia; durará lo que tarde en saberse en provincias que muchos de los que gritaron *¡abajo los Borbones!* han olvidado sus juramentos *y manchado su honra y doblegado su conciencia por un puñado de oro, ó por una credencial, ó por una condecoracion, ó por un título de Castilla.*»

Decia *La Opinion Nacional*, periódico montpensierista:

«En Lisboa ha circulado una proclama anónima, recomendando la union ibérica y proclamando á D. Luis, no á D. Fernando, rey de *la gran nacion*. En esta proclama se dice que si para conseguir su propósito fuera preciso derramar sangre ¡qué ridiculez! caerá sobre la cabeza de los culpables de su derramamiento. ¿Y habrá españoles que sufran estas humillaciones?..»

El Bien Público, diario portugués, decia que la embrollada cuestion de candidatura para el trono de España podia desenredarse en Portugal, pues que el gobierno provisional presentaba al rey Luis como candidato, para conseguir la union ibérica, asegurando que si el país se resistiese, entraria un ejército español en Portugal.

Estas noticias debian carecer de fundamento, pues que segun lo acordado, era D. Fernando, y no D. Luis, el que deseaban darnos los liberales.

Le Memorial Diplomátique decia lo siguiente:

«A pesar de la persistencia con que han circulado los rumores de haberse acordado la fusion entre la reina Isabel y el duque de Madrid, y áun de que se habia verificado, hemos asegurado siempre que la reina de España estaba ménos dispuesta que nunca á abdicar. Ahora volvemos á afirmar la exactitud de nuestras noticias; cualquiera que sea el interés que nos inspire la desgracia de la jóven soberana, no podemos, segun las noticias que recibimos de España, creer en la posibilidad de su vuelta al trono.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

A esto añadia *El Memorial*, que la entrada en Francia de doña Isabel fué una falta irreparable, y que no habia más remedio, si queria conservar la corona en su familia, que su abdicacion en el príncipe de Astúrias.

En otro lugar desmentia la noticia de que el conde de Cheste intentase penetrar en España para sostener la causa de doña Isabel, diciendo que el general Pezuela se habia retirado á la vida privada.

El Imparcial decia lo siguiente:

«Vuelve á estar en alza, *pero más que nunca*, la candidatura del duque de Montpensier.»

Esta declaracion del periódico amigo de D. Fernando, debia causar sorpresa; pero cuando él lo decia, sus razones tendria para asegurarlo.

La verdad es, que para todo buen español, tan malo era el rey de *La Correspondencia* como el de *El Imparcial*, y en caso de eleccion, se quedaria sin ninguno.

Despues de todo, ¿podia trazarse cuadro más humillante para España, para la noble y altiva España, que el presentado por los hombres de la revolucion de Setiembre, convirtiéndonos en escarnio y ludibrio de todas las naciones civilizadas en una cuestion de tamaña importancia como la de eleccion de monarca?

Pero no podian escapar del castigo merecido por su torpe y loco proceder; pensaron sólo en derribar, y perdieron la razon al verse en la necesidad de edificar algo que se pareciese á un trono, para el cual no encontraban en parte alguna materiales, por haber reducido á polvo el antiguo, cuyos restos pudieron haber sido de alguna utilidad á los revolucionarios que querian pasar por monárquicos, es decir, que querian seguir explotando el país á la sombra de un rey, como hasta entónces.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LI.

Sucesos de Cuba.—Causas del predominio funesto de aquella insurreccion.—Manifestaciones públicas en favor de la independencia.—Conducta criminal de aquellas autoridades en la época que narramos.—Noticias graves de la insurreccion.

Por las noticias que hemos publicado en capítulos anteriores acerca de la insurreccion de la isla de Cuba, habrá podido comprender el lector que, léjos de terminarse aquella encarnizada guerra, revestia de dia en dia mayores proporciones y tomaba un carácter más y más sanguinario, sacrificando á muchos soldados españoles de los que en ella tomaban parte, víctimas de las tretas y emboscadas que los insurrectos les preparaban en los bosques y matorrales que tanto abundan en aquel país.

Hasta ahora nos habíamos limitado á reproducir las noticias que de dicha guerra publicaban los periódicos, así nacionales como extranjeros, sin desdeñar las recibidas por los Estados-Unidos, desde el principio parciales á los rebeldes, puesto que en aquella república, y á ciencia y paciencia de sus autoridades nació, y desde allí propagóse por el territorio de nuestra rica Antilla, la guerra que durante tanto tiempo la está azotando, y cuyo término todavía hoy no se vislumbra, á pesar de los esfuerzos que hace el gobierno para ponerla término.

Al enumerar las muchas desdichas que la revolucion de Setiembre atrajo sobre el país, cuyas dolorosas consecuencias no se han borrado de él á pesar del tiempo trascurrido, ni se borrarán por desgracia en muchos años, no le hemos atribuido la exclusiva responsabilidad de aquella guerra desastrosa, por más que la tenga muy grande en haberla fomentado y dádole vastísimas proporciones con las funestas teorías proclamadas en la Metrópoli por el gobierno provisional, difundidas por las cien trompetas de sus órganos en la prensa y de todos los periódicos revolucionarios, teorías acogidas con entusiasmo por los periódicos todos de los Estados-Unidos, donde los agentes y emisarios de los insurrectos tenian establecidos sus arsenales de armas y los banderines de recluta para engrosar sus filas con la escoria de todas las naciones.

Como historiadores imparciales y aje-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nos completamente á los odios y á las pasiones políticas, no podíamos, sin faltar á la verdad histórica, hacer única y exclusivamente responsable á la revolucion de Setiembre, bastante odiosa ya de suyo áun sin este terrible cargo, de una lucha promovida por los gobiernos anteriores á ella, por gobiernos que, engalanándose con el dictado de conservadores, por efecto de una mal entendida tolerancia, que podia ser tenida por conveniencia, con los anexionistas, habian preparado la ruina de modo que la más leve chispa podia hacerla estallar.

¿Quién no recuerda las manifestaciones anexionistas que tuvieron lugar en los teatros de la Habana ántes de la revolucion de Setiembre, en las que, á ciencia y paciencia de la autoridad superior de aquella isla, se victoreaba á la independencia de Cuba en funciones celebradas en favor de los insurrectos?

Despues de terminada la última de dichas funciones, la inmensa muchedumbre que asistia á ella invadió el café, y allí fué el victorear y perorar, allí el pronunciarse discursos tribunicios, allí el exaltar las pasiones hasta un extremo increible en un pueblo que se hallaba bajo la salvaguardia de una autoridad superior y de miles de bayonetas enviadas allí por la madre patria para la fiel custodia de aquella su rica joya.

¡Tremenda responsabilidad la de los gobiernos españoles que, pudiendo y debiendo hacerlo, no evitaron una guerra que tantos males ha causado á aquella desdichada isla y tantos tesoros de oro y sangre á la esquilmada España! ¡Estrecha cuenta tendrán que dar á Dios, y entretanto no ménos se la pedirá inexorable la Historia, por haber olvidado los importantes deberes de toda autoridad insular de velar incesantemente por la conservacion del sagrado depósito que se les confia, recompensando pródigamente su vigilancia.

¡Pero qué habia de suceder cuando todos sabemos de qué manera era considerado por los gobiernos de la Metrópoli el gravísimo y delicado cargo de general gobernador de la Habana! ¿Se concedia este cargo á las personas más aptas y adornadas de más recomendables dotes para desempeñarlo con acierto?.. ¡Ah! responda por nosotros la historia de los gobernadores que ha habido en la Habana, cuyo mando era considerado como un inagotable Potosí de donde, por regla general, volvian ricos los generales que se habian embarcado sin más capital que su sueldo. No negaremos que hubo honrosas excepciones.

Por lo demás, si fuésemos á investigar las causas de esa guerra civil y asoladora, que empezó por el asesinato de soldados de la patria y por el incendio de muchos ingenios, de esa guerra que hizo estallar súbitamente la revolucion de Setiembre, tendríamos que levantar los ojos al cielo y adorar los inexcrutables designios de la Providencia divina y prosternarnos ante la justicia de Dios, que así castiga á los hombres como á las naciones que insensatamente provocan sus rigores, y para rogarle por las inocentes víctimas causadas por la imprevision y las ambiciones de los hombres.

El horrible espectáculo que ofrecia al mundo la primera y más enaltecida república de América con su inmoral é inhumano mercado de negros, recibió, á nuestro juicio, un tremendo castigo con aquella desastrosa guerra entre el Norte y el Sur, que diezmó sus numerosos ejércitos y absorbió las inmensas riquezas acumuladas por los Estados-Unidos con su vil tráfico de carne humana. ¿Y por qué no hemos de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

creer que la sangrienta guerra que hace tiempo cubre de sangre y de cenizas nuestra hermosa Antilla, la rica colonia conquistada por la cruz que ondeaba en las carabelas de Cristóbal Colon, por la adorable cruz redentora del género humano, no es otro tremendo castigo del cielo, castigo merecido por los descendientes de los esforzados españoles que acompañaron en su atrevida expedicion al ilustre genovés, que olvidaron su santa mision de civilizar á aquellos insulares y de tratarles como á hermanos, en vez de convertirlos, como lo han hecho, en vil mercancía, en materia del más ruin tráfico?

Pero si todo conspiraba en la isla de Cuba para que estallase la guerra que todavía la aniquilaba, no es dudoso que la revolucion de Setiembre, como lo hemos dicho, la precipitó, porque no podian ménos de tener en aquel país profundo eco los disolventes principios que, unidos á las sonoras palabras de libertad é independencia, se proclamaban en España por las cien trompetas de la prensa revolucionaria.

Y como si esto no bastase, amontonando el gobierno revolucionario descuento sobre descuento, incurrió en la gravísima falta de enviar á la isla de Cuba como capitan general para sofocar la naciente insurreccion, al hombre ménos apto para llevar á cabo tan importante empresa, al general Dulce, rebelado contra el gobierno constituido, que tenía puesta en él su confianza, y que al grito de libertad arrastró á la insurreccion á las fuerzas que el gobierno de la reina habia puesto á sus órdenes para la defensa del órden y de la patria.

¿Cómo, pues, el general Dulce, con estos tristes antecedentes, habia de sofocar la insurreccion de Cuba, que habia escrito en su bandera el mismo lema, los mismos principios que proclamó Dulce con los generales insurrectos de 1854 y con los que se rebeló de nuevo despues en 1868, aunque el estado de su salud no le permitiese presentarse en campaña?

La lógica, por lo tanto, ya que no la razon, estaba de parte de los insurrectos de Cuba, y no es extraño que éstos se dirigiesen al ejército español que iba á combatirles á las órdenes del general Dulce, para hacerles ver su inconsciencia y demostrarles que en vez de perseguirlos como enemigos, debia tratarlos como hermanos.

Sirvan estas consideraciones de preámbulo á las graves noticias que seguian recibiéndose de aquella desastrosa guerra, y que vamos á reproducir, consideraciones que hemos creido necesarias, tratándose de una cuestion tan importante y en la que tan interesada está la España entera, que no podria ver sin profunda pena y sin el más hondo pesar la pérdida de la última joya del rico floron que legaron á España la piedad y el heroismo de nuestros antecesores para gloria de esta católica nacion, en cuyos dominios no se ponia el sol.

Reproducimos ante todo la triste y dolorosa carta del corresponsal de un diario católico:

«Habana y Diciembre 15 de 1868.—Muy señor mio y amigo: Al ver la oscuridad en que están Vds. respecto de los tristes y funestos acontecimientos de esta Antilla, tomo la pluma para referirles la situacion angustiosa en que se hallan los intereses de España en esta isla. La perla y reina de las Antillas ha dejado de existir; ya hoy, escuálida no presenta más que vestigios de lo que fué. Muchos esfuerzos tendria que hacer la madre patria para restaurar su antigua grandeza; y como no los puede ni los querrá hacer, de aquí el que yo considere, y conmigo todos los hombres que aman este país bellísimo y digno de mejor

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

suerte, como perdido para España y para si mismo.

Desde el 8 de Octubre en que se levantó la bandera de la insurreccion en los campos de Yara, hasta la fecha, no ha hecho más que extenderse por la isla, ocupando una longitud de más de 150 leguas que hay desde punta Maysi hasta la ciudad de Sancti-Spíritus. Nuestras tropas, en medio de la escasez de fuerzas con que cuentan, pues cada batallon no tiene más que 350 plazas, los han atacado diferentes veces, haciéndoles bastantes bajas; pero no por eso ella se ha contenido; ántes bien, ha ido recorriendo todos los puntos que median entre la jurisdiccion de Sancti-Spiritus y Baracoa. Los pueblos han sido incendiados y los ingenios y fincas del campo destruidos, y la miseria pública cierne sus negras alas sobre esta desgraciada isla.

Toda la esperanza está cifrada en los refuerzos que dicen vienen de España, pero que si por lo ménos no llegan á 15.000 hombres, nada podrán hacer. Digna de reprobacion sería la conducta del gobierno español si á la posible brevedad, y con la urgencia que la situacion reclama, no son enviadas nuevas tropas, pues si bien las que hay son bastantes para la defensiva, como lo han hecho hasta ahora, de ninguna manera pueden atacar á los sublevados si no es cuando éstos se acercan á las poblaciones, pues felizmente las ciudades principales, merced á la guarnicion que hay en ellas y á la multitud de españoles que han tomado las armas, se sostienen fieles al gobierno, exceptuando la ciudad de Bayamo, que es la capital de los sublevados, y donde nos tienen prisioneros al teniente coronel Udaeta, al comandante D. Pedro Mediavilla y un batallon del regimiento de la Corona, que estaba de guarnicion allí.

Todas las naciones se han apresurado á enviar sus escuadras á esta Antilla, pues en este puerto hay buques de guerra franceses, ingleses, norte-americanos y prusianos; sólo faltan fragatas de guerra españolas, y por cierto que mejor figura haria aquí Topete con su escuadra blindada, defendiendo y muriendo por la patria, que no sublevándose contra el órden en la bahía de Cádiz.

No crea V., amigo mio, que son los negros los que se han insurreccionado, no; son los blancos criollos, que no quieren ser de la nacion española, auxiliados por dominicanos, mejicanos y norte-americanos, que son los únicos que van á salir gananciosos de esta revolucion.

Pues creo que el término de esta insurreccion será la anexion á los Estados-Unidos; de manera que ya esto concluyó para España. Dentro de seis meses lo hemos de ver, y, ¡ójalá que me engañara, pero lo dudo mucho!

Ha llegado el vapor España con 734 soldados, y se esperan dos ó tres más con igual número, pero esto es muy poco; deben venir, y pronto, muchas más fuerzas, para poder emprender operaciones y restaurar á Bayamo verdadero padron de ignominia para las armas españolas. El general Lersundi está portándose de una manera admirable; ha excitado el sentimiento público, y se han armado tres batallones de voluntarios, costeados por el comercio, para ayudar á las tropas en la defensa del órden. Pero todo esto es muy poco todavía, cuando tienen la mayoría de la isla por su parte los insurrectos.»

La Correspondencia, que por tanto tiempo negó que se tratase de enviar tropas á Cuba, confesó al cabo su equivocacion en las siguientes líneas:

«Como el gobierno, y especialmente el ministerio de la Guerra, tenía adoptadas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las medidas prévias convenientes para el caso de que el general Dulce pidiera refuerzos, enviarlos, apénas se recibió el telégrama del capitan general de Cuba, se han dictado las disposiciones consiguientes, y del 20 al 25 saldrán ya 1.000 hombres, sin perjuicio de que salgan despues otros 3.000 ó 4.000.

La empresa Lopez y Compañía, de los vapores-correos, tiene dispuestos los buques necesarios para hacer el trasporte de 500 hombres, en el plazo de un mes, ó sea desde el 15 de Enero hasta igual fecha de Febrero.»

Decia el mismo periódico:

«Un despacho de la Habana, fecha 5, que tenemos á la vista, dice que la insurreccion está circunscrita á sus antiguos límites del departamento Oriental, que el general Dulce ha dictado muchas medidas de órden público, que han sido perfectamente acogidas, y se cree próxima la publicacion de un manifiesto de la misma autoridad al país.»

La Voz del Siglo insertaba el siguiente despacho telegráfico:

«*Habana* 11.—Dulce ha proclamado libertades. El gobierno bien apoyado por las clases buenas.»

Regocijábase *La Voz* con esta noticia, y creia que el general Dulce pacificaria la isla de Cuba.

«Si las libertades proclamadas, decia otro periódico, dan el mismo fruto que en la Península, la pérdida de Cuba es cosa hecha. ¿Para qué necesitan libertades los insurrectos, cuando se toman las que quieren? Soldados hacen falta allí, y los soldados no van, porque son necesarios en España para contener los excesos de las libertades proclamadas en Setiembre.»

La insurreccion en el departamento Oriental continuaba en 30 de Diciembre haciendo prosélitos y devastando al país. En la Habana era unánime la opinion de que sin grandes esfuerzos militares no sería posible sofocarla en mucho tiempo. Entretanto los negocios estaban paralizados y las cajas del gobierno exhaustas de recursos. Se debian cuatro mensualidades á las clases pasivas, y empezaba á demorarse el pago de sus haberes á las activas.

El general D. Simon de la Torre salió el dia 24 de Batabanó en el vapor *Cienfuegos* para Santiago de Cuba, á donde iba á encargarse del mando del departamento Oriental. Le acompañaban refuerzos de tropa y otros recursos.

Las noticias de Santiago de Cuba no alcanzaban más que al dia 25. En esta fecha seguia reinando el órden en aquella ciudad, y en las cercanías no habia ocurrido suceso alguno digno de especial mencion. Los insurrectos ocupaban algunas fincas, y ni los ingenios molian, ni los cafetales podian recoger su cosecha, ni los sitieros y estancieros mandar legumbres al mercado, escaseando, por tanto, mucho las menestras, y vendiéndose muy caros los artículos de primera necesidad, lo cual obligaba á varias familias á pasar á Kingston (Jamaica), en donde podian proporcionarse la subsistencia mucho más barata.

El Diario y el *Redactor* hablaban con elogios del celo que desplegaba en Cuba la caridad para socorrer á los menesterosos, á quienes se habian repartido desde el 6 hasta el 19 inclusive 7.255 raciones de sopa, carne y galleta. Los voluntarios hacian ejercicios militares, y el 20 quedaron con el mayor lucimiento en las más difíciles maniobras, que efectuaron con extraordinario acierto en presencia de un número muy crecido de espectadores. El entusiasmo de esos voluntarios era grande, y deseaban ir cuanto ántes á medir sus armas con el enemigo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

De sucesos militares se habia anunciado oficialmente en la Habana el siguiente:

«El coronel de voluntarios del Orden D. Francisco Acosta, sabedor en San Jerónimo, donde se hallaba en la noche del 17, de que los insurrectos, en bastante número, tenian su campamento á la distancia de seis leguas, en un punto intermedio de allí á la ciudad de Puerto-Príncipe, dividió sus fuerzas en dos columnas, resuelto á atacarlos al dia siguiente.

En efecto; al amanecer del 18 emprendióse la marcha en dos columnas distintas, pero en una misma direccion, para caer sobre el enemigo, que esperaba el ataque perfectamente parapetado detrás de sus trincheras. Roto el fuego por dos compañías del Orden, el campamento fué tomado á la bayoneta con inmensa pérdida de muertos de parte del enemigo, que huyó á los bosques, abandonando todas sus municiones, muchas armas y multitud de pertrechos, y quedando en poder de las tropas 400 caballos útiles para el servicio y 300 más que se inutilizaron.

Guarecidos despues los sublevados en las maniguas y bosques contiguos, las dos columnas emprendieron el movimiento de un segundo ataque, el cual fué de resultados tan felices y brillantes como el primero, causando nuevas bajas al enemigo, y declarándose éste en desordenada fuga al ver lanzarse á nuestros valientes del batallon del Orden por entre la espesura de los bosques, donde se habia ocultado y guarecido, y de donde fué tambien arrojado á bayonetazos.

Habíase anunciado tambien oficialmente, que entre varios efectos cogidos á los insurrectos despues de la derrota que sufrieron el 5 de Diciembre, en las inmediaciones de Moron, fueron encontrados algunos botes de estrignina que habian adquirido, segun se supo posteriormente, con el objeto de envenenar á los voluntarios de aquel punto, haciéndolo préviamente en los artículos de primera necesidad.»

«*Habana* 19 *de Enero*.—Ayer celebraron una reunion los principales cubanos liberales. Se resolvió unánimemente que los cubanos insistieran en la autonomía de la isla, y que sólo la independencia, concedida por España con todas las garantías necesarias para asegurar su permanencia, allanaria las dificultades y evitaria los males que afligen al país.

Esto es considerado como la declaracion de la fe política del partido liberal, y la prensa, al comentar un artículo referente al asunto publicado por *La Verdad*, periódico liberal, dice que si el partido cubano insiste en continuar la lucha contra España, es con objeto de entregar la isla á los Estados-Unidos, ó de formar una república independiente de España. Esto hace necesario que los españoles la dominen por la fuerza de las armas; y si fuesen atacados por extranjeros y obligados á abandonar la isla, sólo dejarian tras ellos un monton de escombros y cenizas.»

Una carta del cónsul americano en Nuevitas, fecha 14, decia así:

«Dicen de Puerto-Príncipe, que las fuerzas rebeldes, ascendentes á 6.000 hombres y mandadas por el general Quesada, avanzaban sobre dicha ciudad, que está defendida por el coronel Mena y una guarnicion de 3.000 soldados.

Se han hecho los preparativos necesarios para recibir á los insurgentes, y la plaza se halla en el mejor estado de defensa.

En vista de las noticias recibidas de Bayamo, es dudoso que Quesada prosiga su movimiento, pues el jefe está seguro de rechazar á los insurrectos si le atacan.»

«*Habana* 20.—El Banco del Comercio

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no ha renovado sus pagos segun se esperaba, y su situacion actual es algo problemática. Los comerciantes que habian depositado fondos en él, los han perdido y se encuentran muy apurados, y se dice aquí que quebrarán varias casas íntimamente relacionadas con el Banco, á ménos que éste no haga algunos arreglos con sus acreedores. Los billetes del Banco Español se descuentan al 5 y medio por 100. La situacion económica es en extremo desfavorable, y los comerciantes de la ciudad se quejan de que no pueden cobrar sus cuentas pendientes con los del interior.

El periódico cubano *La Verdad* ataca severamente al Banco Español, y tambien condena las tentativas hechas para asesinar á los soldados españoles.

Los insurgentes han quemado la poblacion del Dátil.

Se han recibido pormenores de la destruccion de Bayamo. Los habitantes huyeron á los bosques y á los montes de la Güira, despues de haber prendido fuego á sus casas.

Dícese que el incendio duró tres dias, y *La Prensa* añade que los rebeldes saquearon la poblacion ántes de incendiarla.

Son en extremo aflictivos los pormenores que hay acerca de la miseria y de los sufrimientos de los refugiados en las montañas, en donde no hay habitantes ni víveres.

Los informes de orígen español anuncian que avanzaba el conde de Valmaseda con todas sus fuerzas sobre los rebeldes, y que éstos se han atrincherado en las montañas.»

Por el ministerio de Ultramar se publicaban en la *Gaceta* del dia 20 las siguientes importantes noticias de Cuba:

«El gobernador capitan general de la isla de Cuba, participa desde la Habana, con fecha 18 del corriente, que el general Valmaseda entró el 16 en Bayamo, cuya ciudad, así como el pueblo del Dátil, habian sido incendiados por el enemigo. El citado general tomó tambien el Cauto del Embarcadero, y en el Salado tuvo una accion con los rebeldes, haciéndoles 120 muertos é infinidad de heridos. Los insurrectos, dispersos y entregados al pillaje, se procuraban víveres para esconderse en la sierra.»

«*Habana 3 de Enero.*—El general Lersundi ha pasado hoy revista á las tropas de la guarnicion y de los alrededores. La parada fué magnífica, é inmensa la concurrencia.

Hace algunos dias que no se reciben noticias del conde de Valmaseda, el cual se hallaba á últimas fechas en la línea de Nuevitas á Bayamo.

La *Gaceta* publicaba el parte de una escaramuza habida el 26 del pasado en las inmediaciones de Manzanillo, en la que las tropas quedaron victoriosas, pero nada dice de las pérdidas que hubo en ambas partes.»

«*Habana* 4.—Esta mañana llegó aquí el general Dulce. Al medio dia desembarcó y fué acompañado á palacio, en el que quedó instalado desde luégo, despues de tomar posesion del gobierno.

No ha habido las demostraciones populares de costumbre, y las ceremonias de la recepcion fueron puramente de carácter oficial, y muy sencillas.

Acompañan al general varios empleados civiles y militares, y tambien ha llegado con él el señor obispo de la Habana, desterrado por el general Lersundi hace tiempo.»

El Pensamiento publicó la siguiente interesante carta de la Habana:

«*Habana y Diciembre 30 de* 1868.—Con la venida de los 3.000 hombres que han traido los vapores de la empresa Lopez,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ha mejorado algo el espíritu público, pero lo demas sigue lo mismo: Bayamo en poder de los insurrectos; el batallon de la Corona prisionero en dicho punto, y nada se hace por rescatarlo; los soldados españoles, valientes siempre, pero necesitan jefes inteligentes que les dirijan. Hoy, como en la isla de Santo Domingo, tocamos los inconvenientes de esa imprudente manía que tienen los gobiernos españoles que se han sucedido en el poder de multiplicar los ascensos de los jefes á cada paso y por cualquier incidente, pues hay aquí jefes de alta graduacion que están al frente de grandes fuerzas, y como han sido promovidos á generales sin haber ántes mandado ningun regimiento, se encuentran con mil dificultades para maniobrar. Creo que en España se han concluido los buenos generales desde que se ha inventado el nuevo modo de ascender por medio de pronunciamientos. Aquí viene de brigadier á mandar un distrito uno que ha subido á teniente coronel sin haber pasado por el empleo de coronel, y como éste tiene Vds. en la Península muchísimos, especialmente los ascendidos en este último pronunciamiento. Así es, que ya España, dentro de poco tiempo, tendrá tantos generales como soldados, y ese nombre no tendrá el prestigio debido.

Pero volviendo á este país, insisto en el negro cuadro que tracé á V. en mi anterior correspondencia. En los departamentos Central y Oriental siguen de tal manera sublevados, que hasta las mujeres y los niños gritan contra España. Necesario es que vengan muchas tropas, si esto se ha de dominar, y que vengan pronto.

Me han asegurado que al llegar el general Espinar, manifestó la mayor admiracion al ver la situacion de la isla, pues él creia, como todos en España, que la insurreccion estaba concluida; pero al observar de cerca la triste situacion de este país, pidió al gobierno 12.000 hombres.

Los cubanos revolucionarios, que tanto esperaban y se permitian del general Dulce, ya hoy no le quieren y han hecho correr la voz de que habia muerto en el viaje.

El general Lersundi está deseando dejar el mando, y todo conspira para el mal de España y para la pérdida de esta hermosa Antilla.»

La Voz del Siglo, periódico ministerial y dedicado á defender los intereses de Ultramar, escribia las siguientes líneas:

«La generosa sangre española se ha derramado tambien en Cuba por la noble causa de la madre patria. Cuatro valientes que formaron parte del levantamiento de Octubre, han sido fusilados por el general Lersundi. Caiga la execracion de España entera sobre el último atentado del ciego y sanguinario general.»

Tambien se recibió en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

«*Habana 26 (por el cable).*—El general Lersundi ha amnistiado muchos insurgentes.

Los insurgentes han atacado á Manzanillo el martes último y han sido rechazados.

Hasta el momento actual no se teme ninguna invasion de filibusteros.

De él resulta claramente que la insurreccion no ha terminado todavía, aunque parece que no se extiende al resto de la isla.»

Por los Estados-Unidos llegaron noticias de Cuba que alcanzaban al 11 de Enero.

Hé aquí lo más notable que publicaban los periódicos americanos:

«Habia circulado el rumor de que los generales insurrectos Santisteban y Lopez tuvieron el 22 del pasado un encuentro con el coronel Loño en el rio Salto y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

le derrotaron, tomándole dos banderas y 42 prisioneros. Los insurrectos confesaban haber tenido una pérdida de 15 muertos y 36 heridos. Estas noticias son de orígen rebelde, y contradichas en absoluto por los despachos oficiales que ha recibido el gobierno.

Al dia siguiente de su llegada habia publicado el general Dulce una órden declarando que la censura del gobierno concederia la más ámplia latitud para la publicacion y envío de noticias telegráficas, y se esperaba que esto iria seguido de otras concesiones importantes, relativas á la libertad de la prensa.

El dia 6 de Enero habia tranquilidad en Puerto-Príncipe, y no se tenian noticias del conde de Valmaseda. En todo el departamento Oriental y parte del Central escaseaban mucho los víveres; las tropas no podian moverse rápidamente por falta de medios de trasporte y provisiones.

No era cierta la noticia publicada en Nueva-Yorck de que el cólera se habia desarrollado entre las tropas.

Habian sido puestos en libertad varios cubanos presos por causas políticas. Pedro Armenteros habia sido indultado, pero no quiso salir de la cárcel y pidió que se le formase causa. El general Dulce habia mandado que se le pusiese en libertad.

Las noticias del 7 de la Habana hablaban ya de la proclama del general Dulce, que con tanta impaciencia era esperada. En uno de sus párrafos dice así:

«Arrostraré todos los peligros y aceptaré todas las responsabilidades con tal de asegurar vuestro bienestar. La revolucion ha barrido la dinastía borbónica, arrancando de raiz una planta tan venenosa que corrompia el aire que respirábamos. Al ciudadano le serán devueltos sus derechos; al hombre su dignidad. Se harán todas las reformas que exigís. Los cubanos y los españoles son hermanos. Cuba será considerada desde hoy como una provincia de España. La libertad de la prensa, el derecho de reunion en público y la representacion en las Córtes nacionales, que son los tres principios fundamentales de la verdadera libertad, os serán tambien concedidos.»

La proclama terminaba de este modo:

«¡Cubanos y españoles! Al hablar en nombre de España, nuestra madre comun, os pido que olvideis lo pasado, que espereis en lo porvenir y que cimenteis la union y la fraternidad.»

La noche anterior habian sido quitadas de las plazas y edificios públicos de la ciudad, por órden del gobierno, todas las estátuas de la reina Isabel y los demas símbolos de la pasada dinastía.

Las noticias recibidas del interior anunciaban que el conde de Valmaseda avanzaba hácia Bayamo.

Gibara y otros puntos estaban asediados por numerosas fuerzas revolucionarias, y al coronel Loño lo tenian en jaque en las Tunas 2.000 insurgentes.

El marqués de Santa Lucía y el general Castillo permanecian en las inmediaciones de Puerto-Príncipe, á la cabeza de varias partidas rebeldes.

Habian principiado á llegar á Santiago de Cuba, víveres para la tropa y las hambrientas familias del interior.

El capitan general publicó el 10 la proclama por la cual quedan disueltas las comisiones militares.

Se confirmaba la noticia de que los insurrectos habian decretado la abolicion de la esclavitud dentro del territorio que ocupan. Los españoles consideraban esto como una medida desesperada, como una indicacion de la debilidad de la causa rebelde.

Los jefes de las columnas volantes aseguraban que la revolucion disminuia gra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dualmente; pero los cubanos decian precisamente lo contrario.

Se habia puesto en vigor la proclama relativa á la libertad de la prensa.

Los jefes del partido cubano decian que tenian la mayor confianza en el general Dulce como caballero, pero no así en las medidas que trataba de adoptar, porque de un momento á otro podia haber en España otra revolucion que cambiase por completo el aspecto de los negocios y anulase todos los actos del nuevo capitan general.

Se aseguraba que las proclamas recientemente expedidas producirian un efecto saludable en los distritos sublevados, tan luégo como allí fuesen conocidas.

Habian salido dos batallones para Nuevitas.

El 10 salió de la Habana para Nuevitas, en el vapor *Moctezuma*, una comision compuesta de vecinos influyentes de la Habana, de cubanos y de personas notables del partido liberal, con objeto de dirigirse á Bayamo á conferenciar con los jefes revolucionarios y tratar de hacer un arreglo para el restablecimiento de la paz.»

Entre las noticias posteriores recibidas por el correo de la Habana, las más interesantes son las contenidas en el siguiente despacho que publicaban los periódicos de Nueva-York:

«*Habana* 18.—Ha llegado de España un pequeño ejército de empleados de todas clases, los cuales reemplazarán á los antigues, muchos de ellos cubanos, acostumbrados al desempeño de los negocios. Esto ha causado bastante disgusto.

El conde de Valmaseda ha informado oficialmente al general Dulce, que se apoderó de Bayamo el 16 del actual, y que los rebeldes, al retirarse, prendieron fuego y destruyeron completamente la poblacion.

Anuncia tambien, que ántes de ocupar á Bayamo, derrotó á los rebeldes en Cauto del Embarcadero y el paso del rio Salado, que las fuerzas insurgentes se hallan divididas en partidas pequeñas, que se mantienen del saqueo, y que muchas de ellas se están refugiando en las montañas.

El parte oficial de la accion del paso del rio Salado manifiesta que los rebeldes tuvieron 120 muertos y un número proporcional de heridos, pero no dice cuáles fueron las pérdidas de las tropas.

Los diarios dicen que las proclamas del general Dulce han producido buen efecto en el departamento Central de la isla. Tambien anuncian que se ha tratado de asesinar á varios soldados españoles en las calles de la Habana.

Ha llegado de Méjico el general Sturm, y sale hoy para Nueva-York.»

Los periódicos de Nueva-York, que por regla general se mostraban favorables á los insurrectos de Cuba, publicaban los siguientes despachos de la Habana. *El Cronista*, al insertarlos en sus columnas, negaba que los insurrectos hubiesen penetrado en el departamento Central:

«*Habana* 21 *de Enero (por la vía de Cayo-Hueso).*—Las fuerzas revolucionarias que hay en el departamento Central, decidieron moverse hácia el Oeste, y engañaron al conde de Valmaseda, oponiendole una fuerza insignificante, miéntras que el cuerpo del ejército se dirigia al departamento Occidental.

Se dice que el gobierno ha recibido un telégrama anunciando que el general insurgente Quesada se halla cerca de Villaclara.

Los vapores costeros están trayendo la columna del conde de Valmaseda que tomó parte en las operaciones ejecutadas en el departamento Oriental.

D. Miguel Herrera, comerciante de esta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciudad, ha sido nombrado presidente interino del Banco del comercio, y trata de arreglar los negocios del mismo.»

«*Idem (por la noche).*—Las autoridades han confiscado el buque costero *Seis Hermanos*, por sospechas de que está llevando auxilios materiales á los rebeldes.

Los empleados del gobierno están poniendo en vigor, con la mayor severidad, la órden relativa á pasaportes, y no se permite desembarcar á los que no los traen.

Las dilaciones á que esto da margen, causan muchas molestias á los pasajeros procedentes de los Estados-Unidos, pues á veces tienen que esperar cinco horas desde que llega el vapor hasta que se les permite desembarcar.

El Banco del comercio ha renovado sus pagos.»

«*Habana* 23.—Los diarios dicen que anoche se trató de promover un motin en la ciudad de Regla, pero los voluntarios salieron al toque de generala, y desde entónces ha reinado el órden. Al propio tiempo se hicieron algunos disparos de pistola contra el castillo de la Cabaña y el fuerte número 4. El fuego duró hasta la una de la mañana, pero cuando llegaron los voluntarios no encontraron á persona alguna.

Hoy ha habido una asonada en la ciudad, y se cambiaron algunos disparos entre los amotinados y los voluntarios; pero muy luégo quedó restablecido el órden.

El general Dulce ha expedido una proclama, en la cual dice que se hará justicia á todos, pero que los perturbadores del órden serán castigados severamente.

Durante la representacion que hubo anoche en el teatro de Villanueva, se oyeron gritos sediciosos de ¡viva Céspedes! y varios circunstantes principiaron á cantar el himno de la revolucion. Esto produjo un motin formidable; los voluntarios y la policía hicieron fuego contra el pueblo, y este le devolvió, habiendo resultado cuatro muertos y muchos heridos. El asunto ha creado una agitacion extraordinaria, y todas las personas sensatas de ambos partidos se lamentan de que tal haya ocurrido.

Hoy han estado paralizados los negocios; pero la agitacion principia á calmarse, y no se teme que haya nuevos disturbios, áun cuando se aseguraba que hoy se repetirian los motines.»

La *Gaceta* publicó las cláusulas de la nueva ley electoral para Cuba y Puerto-Rico. La primera debia enviar 18 diputados á las Córtes, y Puerto-Rico once.

El Banco del comercio habia renovado sus operaciones; pero en virtud del arreglo hecho con los acreedores, se habia aplazado el pago por completo.»

«*Habana* 24.—Hoy han sido asesinados varios soldados y voluntarios. Estos sucesos, y el estado en que se hallan los asuntos en la isla, han causado mucha agitacion en los habitantes.

El País no volverá á publicarse por ahora, y *La Verdad* ocupará su puesto.

Los españoles hablan con confianza del próximo fin de la revolucion.»

«*Habana* 25.—Todos los disturbios ocurridos recientemente en esta ciudad, lo han sido en el barrio de Jesús y María. Ayer por la tarde se renovaron en el mismo barrio. Algunas personas hicieron fuego desde las azoteas de sus casas contra los voluntarios que pasaban por la calle, y éstos contestaron al fuego, pero se ignora si ha habido muertos.

La policía y los voluntarios allanaron por la tarde y registraron la casa del señor Aldama, por sospecha de que éste presta auxilio y favor á los revolucionarios. Dícese que en el edificio habia armas ocultas y que la tropa lo dejó en muy mal estado:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tambien se asegura que desde la azotea de dicha casa se hizo fuego á los voluntarios.

A las nueve de la noche se hizo fuego desde las azoteas del café de Louvre y del teatro de Tacon contra algunos voluntarios que pasaban por la calle. El café estaba lleno de gente, que no sabía lo que pasaba fuera ó en la azotea; pero los voluntarios hicieron alto, dieron frente al café, é hicieron una descarga con tan fatal resultado, que fueron muertos varios españoles empleados del gobierno, y oficiales del ejército, habiendo quedado gravemente heridos dos alemanes, llamados Rochling y Lappenberg y muchas otras personas.

El conocido fotógrafo Samuel Dohner fué atacado y muerto cerca del Louvre al mismo tiempo por algunos hombres armados, que se supone eran voluntarios.

Cuando el público salia del teatro de Villanueva, se hicieron algunos disparos, de cuyas resultas murieron dos señoras y varios niños.

La goleta americana *Arrieta* ha sido traida á este puerto como presa por la cañonera *Detta*, por sospechas de llevar auxilios á los rebeldes.

Cuando fué descubierta, dijeron los tripulantes que estaban buscando el cargamento de un buque perdido en los arrecifes de Colorado. La *Arrieta* habia salido el 8 de Cayo-Hueso para Sisal.

Hoy se ha celebrado aquí una reunion de los jefes de las fuerzas voluntarias. El general Dulce asistió á ella, y dijo que lamentaba los sucesos recientes. Se resolvió que todos los voluntarios, excepto los que se hallen de guardia, permanecerán en sus casas, y sólo saldrán cuando se lo manden sus jefes ó se disparen doce cañonazos.

Miéntras tanto, y hasta que lleguen nuevas tropas de España, los marineros de los buques de guerra surtos en la bahía prestarán el servicio de patrullas, lo cual están ya verificando extramuros.

Los negocios han quedado suspendidos desde que principiaron los atentados contra los voluntarios, pero ya hay más tranquilidad en la poblacion y aumenta la seguridad, porque los marineros están bien disciplinados, son sóbrios y fieles, y cumplen con su deber y á satisfaccion de todos. Son las seis de la tarde, y la poblacion está tranquila.»

«*Idem (á las diez de la noche).*—Nada ha ocurrido que altere el órden. El asesinato de Cohner, que se considera como una cobardía, es el tema de todas las conversaciones.»

Ademas de los anteriores despachos de la Habana, encontramos el siguiente en *El Cronista* de Nueva-York:

«*Habana 26 de Enero.*—El cónsul de los Estados-Unidos ha pedido oficialmente al general Dulce el cadáver de Samuel Cohner, fotógrafo americano, que fué asesinado por los voluntarios. Dijo tambien al capitan general que deseaba saber si el gobierno de la isla podia proteger á los ciudadanos americanos, porque si así no fuese, los Estados-Unidos tendrian que protegerlos por la fuerza.

El general Dulce contestó con mucha cortesía, que le causaba el mayor sentimiento la sangre que se ha derramado recientemente, y expresó la esperanza de que no volviera á turbarse el órden. Tambien suplicó al cónsul que le enviase una lista de todos los americanos residentes en la Habana.

El cadáver del Sr. Cohner fué entregado inmediatamente.»

Al reproducir el anterior despacho, decia un periódico católico monárquico lo que sigue:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el despacho de la Habana del 26 de Enero que en otro lugar publicamos, dado á luz por *El Cronista* de Nueva-York. Al ocuparse de su contenido *El Universal*, manifiesta que se abstiene de todo comentario hasta recibir nuevos informes, declarando, no obstante, que en el ministerio de Ultramar no se tienen noticias acerca de este grave suceso.

A propósito de la angustiosa situacion de Cuba, no podemos explicarnos el silencio que guarda el gobierno sobre ella, incompatible con el amor á la publicidad, de que tanto se hace alarde.

¿Por qué no dice la *Gaceta* lo que sabe de positivo el gobierno sobre tan grave asunto, en consideracion al ménos á la ansiedad pública, y para impedir que tal vez se exageren las noticias que por conducto particular se reciben de dicha Antilla? ¿Qué puede temerse de tener al corriente de lo que pasa en las Antillas á los habitantes de la Península?

Creemos haber dicho en otra ocasion cuál era, á nuestro juicio, la verdadera causa de que el gobierno, por lo comun, guardase la mayor reserva acerca de las noticias que recibia de la isla de Cuba; como tenía la conciencia de ser la causa ocasional de aquella insurreccion, faltábale valor para publicar las noticias que de ella recibia, por regla general desfavorables para España.»

Posteriormente se recibieron por la vía de Nueva-Yorck los siguientes despachos de la Habana:

«*Habana* 26.—Muchas familias cubanas, que son simpáticas á la revolucion, se están disponiendo á emigrar, temerosas de que haya nuevas escenas de sangre.

El entierro de Cohner se verificó ayer tarde sin que se alterara el órden. La ciudad está tranquila.

Los americanos están firmando en el consulado una protesta contra el asesinato de Cohner.

Los revolucionarios se han retirado de la poblacion de Yara, reduciéndola ántes á cenizas. El 19 eran esperadas en Manzanillo algunas fuerzas de la columna de Valmaseda. El cólera ha desaparecido de la ciudad.

El domingo por la tarde fué descubierto un hombre que trataba de penetrar en la habitacion del general Dulce. Lo extraño de su conducta excitó las sospechas de las autoridades y fué arrestado. Al registrarle se le encontró un puñal, y se cree que tratara de asesinar al general Dulce.

Principia á haber más confianza entre el comercio, y los negocios mejoran algun tanto.»

«*Habana* 27.—Se han recibido despachos oficiales anunciando que Palma Soriano, el Cobre y otras poblaciones están llenas de fugitivos y que ya se han presentado 3.000 á las autoridades y han sido indultados. Lo mismo sucedió en Baracoa con varios jefes que se rindieron.

Segun otras noticias del interior, los insurgentes de varios puntos se estaban aprovechando de los beneficios de la proclama del general Dulce y presentándose á las autoridades; pero los rebeldes se muestran muy activos en las inmediaciones de Santiago de Cuba; se llevan los esclavos, hostilizan á la tropa, y se dice que han reducido á cenizas seis grandes ingenios inmediatos á la poblacion.»

«*Habana* 28.—El vapor de guerra *Venadito*, dió caza y apresó cerca de Cayo Romano á una goleta inglesa, procedente de Nassau, y á bordo de la cual habia 22 cubanos que iban á reunirse con los insurrectos. Los pasajeros arrojaron al agua gran cantidad de armas y municiones.

Los periódicos siguen asegurando que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los insurrectos se presentan en gran número á las autoridades con objeto de aprovecharse de la proclama de amnistía.

Se ha alzado el secuestro de la goleta *Arrieta*, por no haberse probado que llevaba socorro á los insurrectos.

Se ha sobreseido en el caso del capitan del *Merro Castle* por llevar pasajeros sin pasaporte.

Desde que ocurrieron los recientes disturbios en la ciudad, han permanecido cerrados todos los teatros y lugares de recreo.»

Los periódicos de la Habana decian que causaba horror contemplar las ruinas de Bayamo y los destrozos que han cometido los insurrectos.

Un despacho de Cuba que publicaban los periódicos ingleses, anunciaba que habia sido capturado un buque americano, cogiendo á bordo armas y municiones con destino á los insurrectos. El cónsul americano no habia protestado contra esa captura.

La Política publicaba el siguiente telégrama, que en cierta manera confirmaba los despachos de Nueva-Yorck. ¿Qué habia conseguido el general Dulce con las concesiones liberales y con los refuerzos de tropas que se le habian enviado?

Decía así *La Política:*

«Un despacho telegráfico oficial, recibido esta mañana, contradice las favorables noticias que de la isla de Cuba se tenian últimamente.

La insurreccion ha estallado en Villaclara, y el general Dulce pide con urgencia nuevos refuerzos para vencer á los rebeldes.»

Hé aquí una prueba más de la exactitud de las noticias de la isla de Cuba respecto de la incompetencia del general Dulce para dominar aquella insurreccion. El antiguo jefe de los alabarderos de Isabel II, como afiliado en la escuela revolucionaria, creia, como el general O'Donnell, que á los partidos que combatian el poder se les atraia y desarmaba á fuerza de concesiones, y ya podia ver el general Dulce lo que habia adelantado con las concesiones liberales que insensatamente hizo á los insurrectos de Cuba, y lo que es más de notar, con los numerosos refuerzos de tropas que de la Península se le habian enviado. Pronto hemos de ver que todavía le faltaba pasar por la mayor de las humillaciones, la cual, en honor de la verdad, tenía muy merecida.

Decia *La Correspondencia*:

«Parece que el dia 13 de Enero recibió el gobierno un extenso parte telegráfico del general Dulce, en el que se comunican noticias de la mayor gravedad.

Dícese en primer lugar que la insurreccion se ha extendido ya á los distritos inmediatos á la Habana, puesto que se han presentado partidas armadas en Cienfuegos y Colon, aunque son en muy corto número y compuestas en general de pocos individuos.

El general Dulce pide refuerzos de mar y tierra, entre los cuales debe figurar en primer término un regimiento de artillería. Pide tambien al gobierno que proponga inmediatamente á las Córtes un empréstito de 400 millones de reales, cuya mayor parte se promete colocar en la isla. Por último, manifiesta el deseo de que vaya en el primer correo á encargarse de un mando militar el general Buceta, el cual, en efecto, parece que saldrá dentro de breves dias.»

Entretanto la *Gaceta* del gobierno permanecia muda, creciendo más y más la pública ansiedad.

El correo de la isla recibido en Madrid el 3 de Febrero, publicaba las siguientes recetas con que el general Dulce se pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ponia curar los males que aquejan á la isla de Cuba.

Dicen así:

«Gobierno superior político de la siempre fiel isla de Cuba.—Olvido de lo pasado y esperanza en lo porvenir: Estas palabras, por mí escritas y firmadas, envolvian una promesa, á cuyo cumplimiento me obligaban el respeto á la autoridad y la rectitud de mi conciencia. Era prudente, sin embargo, ántes de realizarla, el exámen de todas y de cada una de las circunstancias que produjeron esta situacion difícil por que atraviesa hoy la provincia de Cuba. El exámen hecho y el juicio formado, natural es que éntre yo el primero en una senda que amalgame todos los intereses, que concilie todas las ambiciones legítimas, que abra un ancho y despejado horizonte al patriotismo de todos.

Si á impulsos de un sentimiento que calificará la historia en su dia, y aguijoneados por una de esas resoluciones poco meditadas en que la pasion usurpa su puesto á la prudencia; si por el descreimiento de los ménos y las impaciencias de los más estalló la insurreccion en Yara y se turbó, con agresiones violentas, el sosiego y la tranquilidad de esta provincia española, tiempo es ya de emplear todos los remedios que pongan término á tanta y tan lamentable desventura.

No importa que en la parte oriental y occidental de esta porcion integrante de la nacionalidad española se tremole todavía el estandarte de la rebelion; yo he venido aquí á resolver dificultades de administracion y de gobierno por el criterio liberal, y seguiré por este camino hasta el desarrollo completo de la libertad en sus más necesarias manifestaciones, hasta que se fije sobre un cimiento sólido el gobierno del país por el país.

Con franqueza lo digo. No será culpa del gobierno provisional de la nacion ni de la autoridad que en su nombre os ha devuelto ya importantes derechos políticos, si desgraciadamente continúa por más tiempo esta lucha fratricida.

En uso, pues, de las facultades extraordinarias de que me ha revestido el gobierno provisional de la nacion, decreto lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede amnistía á todos los que por causas políticas estén sufriendo condena ó estén procesados y en prision, los cuales serán puestos inmediatamente en libertad y podrán regresar á su domicilio sin que se les moleste por sus hechos y opiniones anteriores á la publicacion de este decreto.

Art. 2.° Disfrutarán de igual beneficio todos los que depusieren las armas en el término de cuarenta dias.

Art. 3.° Las causas por delitos políticos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, se considerarán terminadas y se remitirán á la secretaría de este gobierno superior.

Art. 4.° Los gobernadores y tenientes gobernadores, darán cuenta á mi autoridad del cumplimiento de este decreto.

Habana 12 de Enero de 1869.—Domingo Dulce.»

«Gobierno superior político de la siempre fiel isla de Cuba.—Usando de las facultades que se me han concedido por el gobierno provisional de la nacion, decreto lo siguiente:

«Artículo 1.° Todos los ciudadanos de la provincia de Cuba tienen derecho á emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, sin sujecion á censura ni á ningun otro requisito prévio.

Art. 2.° Los delitos comunes que por medio de la imprenta se cometan, quedan sujetos á la legislacion comun y tribunales ordinarios.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 3.° Son responsables para los efectos del artículo anterior, en los periódicos, el autor del artículo, y á falta de éste el director.

En los libros, folletos y hojas sueltas, el autor, y no siendo conocido, el editor ó el impresor, por su órden.

Serán considerados como hojas sueltas para los efectos de este decreto, los periódicos que carezcan de director.

Art. 4.° Las empresas de periódicos pasarán á este gobierno superior político una comunicacion, en la que ha de constar el nombre de la persona que dirija el periódico.

Art. 5.° Ni la religion católica en su dogma, ni la esclavitud, hasta que las Córtes Constituyentes resuelvan, podrán ser objeto de discusion.

Habana 9 de Enero de 1869.—Domingo Dulce.»

En el otro decreto suprimiendo las comisiones militares, se disponia lo siguiente:

«Primero. Queda derogado el decreto de 4 de Enero del año próximo anterior, por el cual se mandaron establecer en esta isla comisiones militares permanentes con el privativo conocimiento de los delitos de homicidio, robo é incendio.

Segundo. Las causas pendientes por los mencionados delitos, á excepcion de las que versan sobre robos en cuadrilla ó en despoblado, si no se hubiesen elevado á proceso, se remitirán á los respectivos juzgados ordinarios que de ellas debieron conocer, para que las sustancien y determinen con arreglo á derecho.

Tercero. De las elevadas á proceso, se me dará cuenta para proceder á lo que corresponda.

Cuarto. Respecto de los delitos de infidencia, robos en cuadrilla ó en despoblado, me reservo dictar las disposiciones oportunas para su represion y castigo en cada caso que ocurra, dándome cuenta de las de infidencia que hoy existan y de las de robo en cuadrilla ó en despoblado.

Quinto. En cuanto á las nuevas que se formaron de los tres delitos expresados en el artículo anterior, me darán conocimiento los tenientes gobernadores y jueces ordinarios á cuya noticia llegaren los delitos, sin perjuicio de practicar las primeras diligencias sumarias y de aprehender á los reos presuntos.

Sexto. Las causas terminadas y archivadas en las actuales comisiones militares, se remitirán á las respectivas audiencias bajo competente inventario, de las cuales se pasará un ejemplar á esta capitanía general.

Sétimo. Las disposiciones que preceden tendrán el debido cumplimiento desde esta fecha, publicándose al efecto en la *Gaceta* oficial de este gobierno y capitanía general y demás periódicos de la isla, circulando á quien corresponda.

Habana 9 de Enero de 1869.—Domingo Dulce.»

En vista del estado de la isla de Cuba, un periódico católico dirigia la siguiente pregunta á los revolucionarios de España:

«¿Sabeis, revolucionarios españoles, lo que los revolucionarios cubanos dicen á nuestros valientes soldados que los persiguen? Lo que vosotros habeis dicho á los soldados que fueron fieles á su bandera: de vosotros lo han aprendido. Oidles:

«*Al ejército español de Cuba.*—Soldados españoles: Un sentimiento de humanidad, avivado por la conviccion que nos anima respecto á la inutilidad de vuestro entusiasmo y de vuestros brios, nos obliga á dirigiros la palabra.

¿Qué objeto os puede mover á la lucha contra los valientes que en el departamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to Oriental han enarbolado la bandera de la libertad? Ninguno, porque la causa que ellos defienden es la misma que habeis sostenido en Alcolea, en Béjar y Santander, es la misma que unánimente ha proclamado vuestra nacion.

. . . . . .

¡No más, por Dios, seais víctimas de tan vil engaño!

Los hijos de la noble nacion que en un solo dia, como por encanto, ha hecho resonar en todos sus ámbitos el grito sublime de la redencion, no pueden, no, ser los viles instrumentos de la tiranía, del latrocinio, del pillaje y de la barbárie.»

Decia un periódico:

«Los ministros de la Guerra, Hacienda y Ultramar, han sido autorizados por el Consejo para activar las medidas necesarias con objeto de enviar á Cuba los refuerzos pedidos por el general Dulce, que ascenderán por lo ménos á los 4.000 hombres pedidos, y su envio se hará lo más tarde dentro de un mes.»

Tambien decia *El Pensamiento:*

«Habíamos perdido un trono.

Estaba virtualmente perdida la unidad católica en España.

La Caja de depósitos se perdia, y se perdia tambien la Caja de ahorros: la Hacienda estaba perdida.

Perdidas las universidades, perdida la enseñanza de la juventud.

Perdido el ejército, perdida la esperanza de desarmar la milicia ciudadana.

Perdida la administracion de los pueblos, de las provincias, de la nacion entera.

Perdida la tranquilidad pública, la confianza en el gobierno, perdido el respeto á la propiedad.

Despues de tantas y tantas pérdidas, y de otras muchas que excusamos enumerar, ¿por qué se contentaba con exclamar *La Política*: «Cuba se pierde?» ¿Por qué no se atrevia á decir que desde que la Union liberal habia ganado, España estaba perdida.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LII.

Apertura de las Córtes Constituyentes de 1869.—Discurso pronunciado en este acto.—Constitucion definiva de la Cámara.

Por fin llegó el momento de que el gobierno provisional se presentase ante las Córtes por él elegidas, ó lo que es lo mismo, por su influjo moral, que en aquella ocasion se tradujo por las puñaladas, garrotazos y prisiones empleados en muchas partes contra los candidatos independientes, especialmente contra los católicos, que tenian todas las probabilidades de derrotar en la lucha á los candidatos ministeriales.

Dicho se está, pues, que si en unas elecciones libres y completamente legales, el gobierno producto de la revolucion de Setiembre se hubiera presentado ante las nuevas Córtes como el reo en el banquillo del acusado, ante aquel Parlamento, hechura suya y en el cual contaba con una inmensa mayoría, apareció como vencedor y con la seguridad absoluta de que todos los desafueros, injusticias y desacatos á la ley cometidos más ó ménos por todos los ministros de la revolucion, habian de encontrar en el seno de aquellas Córtes un absoluto veredicto y la más ámplia aprobacion.

Ante todo, véase el discurso que, con dicho motivo, pronunció el general Serrano, presidente del gobierno provisional, documento que da lugar á muchas observaciones que nos reservamos para más adelante.

Hélo aquí:

«Señores diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el gobierno provisional, á quien presido y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfaccion que siento al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura y tocar de nuevo aquel grado de elevacion y de excelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilizacion, los lazos tradicionales que ataban el espíritu

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

público han debido romperse; y si España ha tardado más que otras naciones en salir del letargo en que yacía, no es porque tuviesen ménos brios, ni porque fuesen sus aspiraciones más humildes, sino porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente y agobiada bajo el peso abrumador de un yugo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero deshechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolucion que hoy nos congrega, y despues de una lucha obstinada y casi sin respiro durante sesenta años entre la idea nueva y la caduca, vosotros, elegidos del pueblo, estais llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antigua.

El gobierno provisional, investido por la revolucion de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho más que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presentes los principios fundamentales del liberalismo más radical, aceptándolos y proclamándolos con fe viva y con entusiasmo fervoroso, habiendo llegado en la declaracion de todas las libertades y de todos los derechos, hasta el punto adonde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas están la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunion y la de asociacion. A vosotros os toca definirlas y determinarlas ahora por medio de leyes sabias, que ni las menoscaben ni las amengüen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolucion en apariencia no conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no podia ménos de ser, como medida salvadora de la revolucion misma, que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que ántes no existian, sino en virtud de exclusivos privilegios y áun de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habian formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen, las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolucion, y ha sido necesario arrojarlas en él, al ménos por ahora, á fin de dejarle llano y expedito.

La tarea del gobierno provisional habria sido fácilmente gloriosa, si al mismo tiempo que se ocupaba en regularizar y consolidar la situacion creada, y en dar justa satisfaccion á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo órden de cosas de los ataques y asechanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos y del asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada, los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneracion política sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en direccion opuesta pretenden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicacion sólo puede ser juez un porvenir incierto todavía, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolucion, y obligado al gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente, en sus manos los altos destinos de un gran pueblo.

El gobierno ha vencido, y si en el ardor del combate su accion ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que despues de la victoria no ha per-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuorio, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es tambien que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, enardecidos y extraviados por el delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, tambien miraron con horror el empleo de armas que sólo esgrimen brazos movidos por la cobardía y la perfidia. No puede decirse desgraciadamente otro tanto de las pasiones excitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolucion y el triunfo definitivo de su causa.

Un crímen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas, ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaria reservada á la patria el dia en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido tambien combatir el gobierno provisional. El desórden y la disipacion de algunas administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos paises, han lastimado hondamente la situacion de la Hacienda y deprimido el nivel de nuestro crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organizacion administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento.

Una empresa de tanta magnitud, más difícil y árdua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros, necesita de todo el concurso del país para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Mas no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes en realidad depende todo de vuestra union, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostrais firmes y unidos; si consolidais las conquistas de la revolucion; si disipais con vuestra conducta todo recelo de contínuos trastornos, y si dais esperanza segura de que levantareis sobre bases inconmovibles el magnífico edificio de nuevas instituciones, no hay duda en que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales y se abrirán más abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinion, y hasta la más vulgar prudencia, reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjeamos de que en este sentido llegareis á tocar los últimos límites de lo razonable y lo posible; sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta que los intereses de la deuda, el ejército y la marina, son nuestros mayores gastos, y la nacion española, áun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inerme en la perspectiva de las complicaciones interiores y exteriores que pudieran sobrevenir, ó más ó ménos directamente interesarnos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En una de las provincias de Ultramar, en la más hermosa y la más rica, errores de pasados gobiernos, de que la revolucion no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados, la pericia, la firmeza y el delicado tacto del digno jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los voluntarios del país, que tan señalados servicios están prestando á la noble causa de la union, habrán de sofocarla pronto. Entónces se restablecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana. Ciudadanos nacidos en tan distintas comarcas vendrán á legislar con vosotros; y al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo. El cambio repentino y completo que se ha realizado en España derribando un trono secular, lanzando de él para siempre una dinastía y derogando todo derecho, tradicional á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el gobierno en poder deciros que no ha alterado en lo más mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo. Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos más dignos del gran consorcio humano, é incluyéndonos en la gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos habia divorciado hasta el presente. Así es que muchos soberanos, áun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificacion monárquica del régimen caido, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resúmen, lo que hemos realizado y lo que anhelamos que hagais y consagreis para bien de la patria y para que la revolucion cumpla de lleno su propósito y sean firmes y permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabreis estimar en lo que valgan nuestros actos. Mas cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que hareis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos ha dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve, sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las más radicales y profundas, sin que un momento sólo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepcion más lata y de improviso todas las libertades, sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmocion más leve; rechazar con tanta moderacion como fortuna las rudas embestidas y los ataques impetuosos de que nuestra comun obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusion y el trastorno producidos por las instituciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un pronunciamiento apénas ensayado y no bastantemente conocido en las naciones más adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregároslo, como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesion ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del órden, puesto por la fuerza misma de los acontecimien-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos y por el instinto salvador de la sociedad bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos y otros muchos que omito por no abusar de la atencion que habeis tenido la benevolencia de otorgarme, indican que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolucion que se ha iniciado y que á vosotros toca llevar á feliz término. Todos estos hechos harán sentir á los émulos de nuestra prosperidad y nuestra gloria que la nacion se halla suficientemente preparada para fijar su suerte y disponer de sus destinos soberanos.

Permitidnos ahora, para concluir, no que los individnos del gobierno hagamos ostentacion de merecimientos que no existen, ni de servicios que apénas tienen derecho á mencionarse, sino que nos felicitemos de que, por un caprichoso juego del destino, vayan unidos nuestros modestos nombres al principio de una nueva era, que debe ser regeneracion y ventura para este pueblo generoso.»

Este acto, memorable en los fastos revolucionarios, verificóse con el ceremonial anunciado, y por más extraño que parezca, como en los mejores tiempos de la monarquía derribada.

A las dos en punto salia la comitiva del palacio de la presidencia, en la forma siguiente: los maceros del ayuntamiento en una carretela descubierta; seguian á éstos, en coches, los concejales y los tenientes de alcalde, que llevaban carrozas tiradas por caballos adornados de penachos. Iban en seguida los porteros de la diputacion, precediendo á los individuos de este cuerpo. El gobernador civil presidia, acompañado del vicepresidente de la diputacion provincial.

Inmediatamente despues iban los coches de los ministros, y en el último el presidente del gobierno provisional con el ministro de la Guerra.

Precedian á la comitiva fuertes piquetes de la guardia civil, y la escoltaba tropa de caballería.

Los individuos del ayuntamiento estrenaron con tan plausible motivo su nuevo distintivo, que era análogo al que usan los *maires* en Francia, pues consistia en una faja encarnada, morada y amarilla, con fleco de oro on las puntas. Algun cuerpo de los voluntarios de la libertad parece que saludó al cortejo con la Marsellesa. El Congreso estaba invadido desde muy temprano, y ni en las tribunas ni en el salon, ni áun á los diputados era posible penetrar. El señor duque de la Torre leyó desde la tribuna el discurso que hemos reproducido.

En tan solemne acto, hubo tambien su cacho de motin con su acompañamiento de tiros, corridas, etc., etc., etc.

La Iberia decia que los reaccionarios tenian la culpa del alboroto y alarma que hubo en las calles de Madríd, y que pudo tener muy graves consecuencias.

Eso ya era de esperar que lo dijera *La Iberia.*

Lo cierto es, decia un periódico, que se corrió mucho, que hubo tiros y que algunos voluntarios de la libertad corrieron tambien, aligerándose ántes del peso del fusil. (Serian reaccionarios.) En el salon del Congreso hubo tambien algun reaccionario que hizo que se diesen vivas á la república por los mismos diputados, y que otros contestasen con vivas á la monarquía, promoviéndose una deliciosa escena. De ambas cosas daba cuenta *El Siglo* en los siguientes términos:

«Desde entónces, la más deliciosa confusion, la algarabía más agradable tuvo lugar en aquel recintó, verdadera Babel en la que nadie se entendia, y la que, á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

duras penas, alcanzó á dominar la campanilla del Sr. Santa Cruz, y un *¡viva la soberanía de las Constituyentes!* dado por el general Serrano.

S. E. sin duda, con esa sagacidad que le distingue, pensó, y pensó muy bien: «aquí andamos engrescados por si hemos de ser republicanos ó monárquicos: pues señor, diciéndoles á estos caballeros que todos somos soberanos, resultará que todo se queda en casa, y el Congreso como una balsa de aceite;» y el *soi disant* vencedor de Alcolea no se equivocó, porque los señores diputados se fueron calmando; pero como la escena habia sido de franca y verdadera libertad, ésta se salió á la calle no pudiendo ya contenerse en el salon, y apoderándose por completo de sus voluntarios, que cubrian la carrera, empezó el tiroteo más entretenido de que Vds. pueden tener idea, tiroteo en el que, segun cuentan los que por bien enterados se tienen, no dejaron de tomar parte nada ménos que *dos* reaccionarios, cuyos siniestros fines ya pondrán en claro los tribunales, á cuya accion se hallan sometidos ambos criminales.

Corrieron las gentes, corrieron tambien muchos voluntarios, sin duda en busca del enemigo, que tan embozado se presentaba, hubo señoras desmayadas, niños y viejos estrujados, alguno que otro herido, y la fiesta, que comenzó tan bien, concluyó como fiesta de pólvora y como verdadero entretenimiento de la libertad en una de sus genuinas manifestaciones.»

Segun decia *La Epoca*, al terminar el presidente la lectura del discurso de apertura se oyeron algunas aclamaciones á Prim y á Serrano. Entónces de las filas de la minoría salió un grito de ¡viva la república! al cual contestó otro atronador, iniciado por el diputado Palau, de ¡viva la monarquía democrática! Otra vez repitieron los republicanos, y otra vez contestaron los monárquicos. Entónces pidió la palabra el señor duque de la Torre, y pronunció las siguientes: «He pedido la palabra para decir que no hay más que un viva que dar: ¡Viva la soberanía de las Córtes Constituyentes!» De todos los bancos contestaron.

La Correspondencia decia que el grito de *¡viva la república!* fué dado desde las tribunas.

Habiéndose dicho que el gobierno provisional, despues de la apertura de las Córtes, fué á la iglesia de Atocha á dar gracias á Dios por tan *fausto suceso*, *El Amigo del Pueblo* decia que los ministros eran incapaces de comprender el *espíritu revolucionario*, y añadia:

«¿Y á qué conducia la ridícula farsa y la falsa ostentacion de catolicismo, de ir á Atocha á entonar un *Te-Deum* un gobierno que acaba de afirmar la realidad de la libertad de cultos en nuestro suelo, y que ha declarado, so color de proteccion, una guerra sorda á los intereses de la Iglesia?»

El temor de los revolucionarios era tan grande, que en el momento mismo en que hacian público alarde de su inmensa mayoría en el Congreso y de su fuerza material en las calles, se atrevia un periódico á amenazar á la Asamblea con el pueblo si las banderías de que las Córtes se componian comprometian la libertad con el deseo de mando y otras debilidades por el estilo.»

Véase, en prueba de ello, lo que decia el periódico á que nos referimos:

«Pero si así no sucediese, salvará el pueblo á esa libertad querida, haciendo ante todo cuanto vale y puede, y como mandante que es sobre la conciencia de sus mandatarios, para concluir, caso necesario, por salvarse á sí mismo, si éstos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

olvidaran sus sacratísimos deberes. Esa será su mision si ve en peligro la libertad.

Esto es tambien lo natural, esto es lo lógico y esto es lo justo; y esto sucederá, pese á quien pese, que la libertad no ha de perderse ahora porque así lo quieran despreciables ambiciones de mando y no de gloria, espíritus inquietos y olvidadizos de lo que deben á este país del que se llaman hijos, pasiones bastardas, envidias roedoras, apetitos desordenados, cálculos egoistas y exigencias infundadas y de todo punto antipatrióticas.»

El Pueblo, de quien son las frases anteriores, no determinaba *esas despreciables ambiciones de mando*, *esos espíritus inquietos y olvidadizos*, *esas pasiones bastardas*, *envidias roedoras*, *apetitos desordenados*, *cálculos egoistas y exigencias infundadas y antipatrióticas*, patrimonio por lo visto de muchos revolucionarios y escollo de la libertad. Y sin embargo, el diario democrático debió fijar con exactitud ese punto de peligro en el mar de la revolucion, único modo de que sus correligionarios pudiesen evitarle.

Hé aquí unas cuantas flores que este periódico dirigió al ministerio.

Decia en una parte:

«¿Qué hace el gobierno provisional? Nada que sepamos. En Francia, como en Roma, dejar que se burlen de un modo descarado de la España con honra.»

Y en otro sitio añadia:

«Pudo acabar en un dia con la reaccion, y hoy la vemos envalentonada y provocadora.

¿Qué contestará á esto el gobierno ante la Asamblea Constituyente que empieza hoy?

¿Qué cuenta dará de su torpe y desacertada conducta?

¡Ah! Pudo dar á España, pues, tranquilidad y bienestar, y no la ha dado más que desasosiego, incertidumbre, caos.»

Y proseguia:

«Mejor emplearán el tiempo los ministros del gobierno provisional en preparar la defensa que de sus actos tendrán que hacer ante la Asamblea cuando se les llame á cuentas, que no será tardando, de su irresolucion, de su torpeza y de su falta de energía.

Y no sabemos qué contestarán algunos ministros que, siendo hijos de la revolucion, han demostrado que sólo sirven para ministros de una reina de la calaña que lo fué Isabel de Borbon.»

Pero no se crea que eran sólo los periódicos republicanos los descontentos del gobierno, pues los órganos de todos los partidos y banderías políticas estaban descontentos de su marcha y deseando que los hombres que lo componian, por lo ménos los que no eran considerados como el alma de la revolucion de Setiembre, fuesen reemplazados por otros que no cometiesen tantas torpezas y desaciertos como el país presenciaba.

Y sin embargo, la confusion en las esferas del poder habia llegado á ser tan grande, que ni áun se entendian respecto de la forma en que se habia de constituir el nuevo poder que deseaban ver establecido. Véase, en prueba de ello, cómo se expresaban los periódicos que pasaban por más formales.

Decia *La Epoca:*

«Vamos á anunciar á nuestros lectores una noticia, que por más que les sorprenda, procede de círculos autorizados y de hombres políticos que presumen de bien enterados de lo que ocurre. Por nuestra parte, somos meros narradores.

La idea del directorio tropieza con grandes é insolubles dificultades. El duque de la Torre, ausentándose de Madrid en vísperas de la apertura de las Córtes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Constituyentes, da claras muestras de su deseo de descansar de las rudas fatigas del gobierno. El general Prim, al decir de esas personas á quienes nos referimos, no se encuentra tampoco dispuesto á cambiar el ministerio de la Guerra por la autoridad de tripartita é irresponsable del directorio; y por último, el Sr. Rivero, que era el otro candidato indicado, no está más propicio que los dos personajes anteriores á aceptar esa alta investidura, despojada de la lucha diaria de la tribuna y del gobierno.

El Sr. Rivero no oculta á sus amigos que si se le confieren las Córtes, el ministerio de la Gobernacion le brindaria campo en que poder servir á su país; pero al propio tiempo se le atribuye la opinion de que el ministerio de Gracia y Justicia debe conferirse á una persona de gran autoridad, que reorganice la magistratura y que no inspire al clero infundadas alarmas, realizando al mismo tiempo las reformas exigidas por las circunstancias: dícese ademas, y ya hemos dicho que no somos más que meros narradores, dícese, que formando el general Prim parte del directorio, el Sr. Rivero es de opinion que las Córtes harian bien en llevar al ministerio de la Guerra al general Caballero de Rodas, cuyas condiciones de energía y de carácter se han acreditado en estos últimos tiempos.

Ciertos ó no los rumores, los hemos oido á personas dignas de crédito, aunque no exigimos á nuestros lectores que los crean, pues la confusion que reina en el mundo político da márgen á todo género de suposiciones.»

En otro lugar decia el mismo periódico que ofrecia dificultades entre los monárquicos, por creerse que era la forma republicana disfrazada, un estímulo á todas las ambiciones y un medio de aplazar la Constitucion definitiva del país, que era la gran necesidad del momento.

Y añadia:

«Personas muy autorizadas, que ademas de su posicion política tienen una elevada gerarquía militar, no ocultaban que desde los primeros instantes trabajaran en la Asamblea para que ésta resuelva desde luégo, no sólo la forma de gobierno, sino la persona que haya de ejercer la autoridad suprema. Otro de los rumores del dia es que, vista la oposicion al duque de Montpensier, los ojos de muchos hombres influyentes se vuelven hácia D. Fernando de Portugal.»

La Reforma habia oido asegurar, que en cuanto se reuniesen las Córtes, se presentaria una proposicion pidiendo que continuase el ministerio, y «este rumor, decia, fruto de los temores revolucionarios, crece y aumenta hasta el punto de que hoy inquiete á los amigos de la libertad.»

«No creemos, añadia el citado diario, que el gobierno provisional permita su conservacion en unos puestos que sabe desempeña interinamente, y que no puede desempeñar de un modo definitivo. El gobierno provisional sabe perfectamente que su prestigio se ha gastado...

El señor ministro de la Gobernacion se ha mostrado doctrinario hasta lo sumo, no ha puesto mano sobre libertad alguna que no demostrara su afan por limitarla; al clamoreo general se debe la de *asociacion*, dejando al arbitrio de cualquier malvado el que este derecho fuese completamente ineficaz; al de Hacienda, la opinion pública le ha juzgado ya y ahogado con un peso superior á sus fuerzas, que no ha podido resistir, dando pruebas manifiestas de que los alardes de la oposicion se truecan en timideces y dificultades al llegar al sillon ministerial; el de Ultramar ha ma-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nifestado tambien tal desacierto en su departamento, que al decir de políticos sagaces, á sus desacertadas disposiciones se debe en gran parte el mal estado actual de los negocios de Ultramar, de lo que es fácil deducir que se puede ser hijo predilecto de las musas y un pobre hombre de Estado. En cuanto al señor ministro de Estado, cúmplenos decir que jamás aceptó los principios de la revolucion de Setiembre.»

El Siglo decia en vísperas de abrirse las Córtes:

«Todavía faltan seis dias para la reunion de Córtes, y se habla de las modificaciones más ó ménos importantes que habrán de hacerse en el alto personal de la administracion. Con la noticia por muchos repetida, y que nadie desmiente ni pone en duda, de que el 18 es la fecha fijada por el gobierno provisional para resignar sus poderes ante las Córtes, se ha llegado ya hasta á indicar los nombres de las personas que habrán de componer el nuevo ministerio. Indicábanse ayer, como más probables, los siguientes:

Prim, presidencia y Guerra.
Zorrilla, Gobernacion.
Madoz, Hacienda.
Rojo Arias, Fomento.
Aguirre, Gracia y Justicia.
Olózaga (D. José), Estado.
Mendez Nuñez, Marina.
Ruiz Gomez (D. Servando), Ultramar.

Como es natural, á esta combinacion seguian otras para altos puestos diplomáticos, civiles y militares, de los cuales no creemos oportuno hacernos cargo, por considerarlas, cuando ménos, prematuras, y otras hijas de un espíritu excesivamente exclusivista y de prevencion contra determinadas parcialidades.

Lo que se aseguraba como más positivo, era la próxima venida del Sr. Olózaga (don Salustiano), á quien se da por cierto que no se conferirá la presidencia del Congreso.

Daba mayor consistencia al rumor de la instalacion general de una administracion exclusivamente progresista, la noticia cada vez más sostenida de que el señor duque de la Torre se retira definitivamente á la vida privada.»

Se conocia bien que dicho periódico no conocia á fondo á los unionistas cuando les creia capaces de abandonar las dulzuras del presupuesto y dejar á los progresistas como dueños y señores de la situacion llevada á cabo por su iniciativa y esfuerzos. Ya se vió despues la retirada que hizo el duque de la Torre para encerrarse, como entónces se decia, en una *jaula de oro*.

Pero en fin, ello es que al gobierno provisional le sucedia lo que á todos los partidos revolucionarios: que sus individuos eran presa de la discordia, y que no podian vivir juntos por más tiempo, pues bien claramente se habia traslucido por sus actos la discordancia de pareceres y la falta de política determinada que les trabajaba.

Esto sin contar con la necesidad que todos los gobiernos parlamentarios tienen de dar participacion en las dulzuras del poder á todos los partidos, y que en el revolucionario era todavía más apremiante, por haber muchas notabilidades hambrientas, que si se veian postergadas era materia dispuesta para urdir una nueva revolucion que les permitiese, siendo afortunadas, apoderarse de una cartera ó embajada.

Hé aquí ahora cómo se expresaban algunos periódicos con ocasion del gran *suceso nacional*, la apertura de las Córtes.

La Iberia, hablando del gobierno y del discurso del gobierno provisional, decia;

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«No es este el momento de decir si el gobierno provisional ha cumplido ó no totalmente la alta y patriótica mision que hasta ahora ha estado exclusivamente á su cuidado. Hoy es dia de sentir y felicitar. Ha conservado el órden, ha sostenido la revolucion hasta la reunion de las Córtes, y esto es ya algo, aunque no todo lo que habríamos deseado.»

¡Hola! ¡hola! ¡Conque *La Iberia* tampoco estaba del todo satisfecha!

La Reforma pedia con mucha finura que se retirase el gobierno actual.

«Nosotros, decia, que nos hemos visto precisados á combatir algunos de sus actos y hace poco escribíamos que era de todo punto imposible la permanencia y la continuacion en el gobierno provisional de la mayor parte de sus individuos, fieles intérpretes de la opinion, hacemos cumplida justicia á la bondad de sus intentos, á la pureza de miras y á los patrióticos deseos de estos individuos del gobierno provisional, y creemos que las Córtes no titubearán en darles un voto de gracias para que, al retirarse del elevado puesto que ocupan, obtengan debido galardon de sus esfuerzos, por más que el éxito no los haya coronado.»

El Siglo combatia enérgicamente los párrafos del discurso referentes á las instituciones religiosas, á la situacion de Cuba y á las proyectadas economías, creyendo, con nosotros, que éstas sólo se harian en el clero; y despues de decir que pronto vendria la decepcion y el desengaño, y que á este período de ilusiones sucederia otro de desencantos, añadia:

«Ni una palabra se ha pronunciado acerca del punto más esencial del programa revolucionario del gobierno respecto á la dinastía, pues oficialmente ni áun se ha dicho que haya caido la de Borbon. Nada tampoco se dice del ejército, de si se ha conducido bien ó mal, y este silencio en tal documento es imperdonable; nada de la marina, ni áun siquiera de sus glorias de Cádiz y otros puntos; nada de su concurso para salvar á Cuba; nada de la tabla rasa que se ha hecho en el cuerpo de la armada. Esto sucede por primera vez, y apénas se comprende tanto desden para el ejército y la marina, que siempre han sido objeto de particular y honorífica mencion en tales discursos. ¿Cuál ha sido la causa? La misma de que ese documento sea lo que es: el miedo á la responsabilidad por lo pasado, el fantasma de la responsabilidad para el porvenir.»

Al mismo tiempo se decia, y no como un vago rumor, sino por personas allegadas al ministerio, que éste trataba de congraciarse, con los republicanos.

La víctima propiciatoria debia ser en tal caso la unidad católica.

«Esto, decia un periódico, no puede creerse. Seria un escándalo, sería una cosa inaudita que el gobierno legislase por sí propio sobre un asunto tan vital para la nacionalidad española, en vísperas de abrirse la legislatura. Semejante proceder sería injustificable y llevaria á los ánimos la irritacion que todos estamos interesados en calmar.

Pero ademas, sería una torpeza. ¿Piensa el gobierno atraerse por ese medio á los republicanos?

No se lo agradecerán: no se lo agradecerán, de seguro.

Nosotros les hemos oido decir que si el gobierno hace eso despues de haber visto el resultado de las elecciones, no será debido á la voluntad del gobierno, sino al miedo que ha cobrado á la faccion republicana.

Por parte del duque de la Torre, añadia, que ha dado palabra en contrario á tres ilustres damas, la señora marquesa

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viuda de Santiago, marquesa de Portugalete y marquesa de Zugasti, excusado es que digamos lo que sería.

A la palabra dada á tres damas, no puede faltar un caballero.

No lo hará el general Serrano.»

¿Pero no estaba establecida ya de hecho la libertad de cultos en España, como lo aseguró el alcalde de Madrid en su alocucion á los voluntarios de la libertad? ¿Y no se demostraba diariamente con pruebas que esto era verdad?

Asegurábase tambien que Olózaga y sus amigos estaban muy descontentos por el chasco que aquel se habia llevado, preparado como estaba á ser presidente de las Córtes.

Efectivamente, la broma habia sido un poco pesada.

Decia tambien un periódico que el señor Olózaga renunciaria la embajada y vendria á las Córtes. Algunos le aconsejaban que obrase así.

Los periódicos más conciliadores, como *El Imparcial*, decian que entre el Sr. Olózaga y el Sr. Rivero no habia vencedor ni vencido. Olózaga, segun *El Imparcial*, era un hombre de gran talla política, la primera figura de nuestro Parlamento, y Rivero un hombre que habia traido á la vida política del país una idea nueva. Rivero estaba muy bien en las Córtes, y Olózaga mejor en la embajada de París. Esto creia *El Imparcial*.

Pero sea lo que fuere, siempre resulta que las Córtes no querian á D. Salustiano por presidente, y que á este señor no le haria hecho mucha gracia tenerse que volver y ver á otro sentado en el puesto que él queria ocupar.

El Pueblo decia que el ministerio debia reformarse, saliendo algunos ministros, aunque no todos, y tomando parte en él el elemento democrático. «Si no se hace así, añadia, aseguramos dias tristes para este noble país.»

La Discusion pedia la caida de todo el ministerio, diciendo que las Córtes no podian confirmarle sus poderes.

A propósito, véase cómo se expresaba *El Pueblo* en un artículo de oposicion al ministro de Hacienda:

«Hablemos de principios, no de personas: cuestion es esta para nosotros hoy enojosa, porque acusándosenos de lograr muchos empleos, *os juramos* y *juramos á todo el universo* que no tenemos en nuestra provincia, procedente de vuestro ministerio (parece increible), NI UN TRISTE ESCRIBIENTE. ¡Pobres patriotas á quienes comprometimos para que se arruinaran y jugaran su cabeza, y hoy no podemos darles un pedazo de pan que necesitan para ellos y sus desdichadas familias!»

Este era el móvil de todas las oposiciones.

Elegido diputado por dos distritos el general Espartero, empezaban los cálculos de los hombres políticos sobre si vendria ó no á tomar asiento en las Córtes Constituyentes. Unos creian que por su edad no aceptaria, y otros que vendria á las Córtes y que su presencia influiria en la futura Asamblea.

La Epoca creia que él obtendria la presidencia de las Córtes y el Poder ejecutivo, añadiendo que deseaban su presencia los progresistas y los conservadores.

Pero el retirado de Logroño que, escarmentado sin duda, no queria meterse en nuevas honduras, renunció su nuevo cargo.

Decia así el documento en que lo hacía:

«He recibido la certificacion del acta que V. S. se sirve dirigirme con su atento oficio fecha de ayer, y agradezco en lo más hondo de mi corazon la alta honra que he merecido á los electores de la provincia de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Logroño, pero no puedo aceptar el cargo de diputado á Córtes que generosamente me han otorgado, tanto por circunstancias personales de todos conocidas, cuanto porque, deseoso siempre de que se exprese libérrimamente la voluntad nacional, y se cumpla como lo exigen hoy los más vitales intereses de la patria, no quiero que, ni áun por nadie, pueda creerse que mi personal parecer haya podido influir para hacer inclinar la balanza de la opinion, que debe funcionar libremente, sin que ninguna influencia extraña venga á pesar sobre el ánimo de los representantes del pueblo, inspirándose éstos tan sólo, al emitir sus votos, en las consideraciones del más elevado patriotismo. Reitero mi más sincero agradecimiento á los electores que tanto me han honrado con sus sufragios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Logroño 31 de Enero de 1869.—Baldomero Espartero.—Sr. D. Federico Villalva, gobernador civil de esta provincia.»

Hemos ofrecido decir algo acerca del discurso del general Serrano, y hemos de cumplir nuestra palabra, con tanto más motivo, cuanto que entre los periódicos revolucionarios que se han ocupado de él no hemos encontrado uno solo que descubra sus flacos.

En primer lugar, nos parece soberanamente ridículo que el presidente del gobierno provisional se dirigiese á los diputados constituyentes, producto la mayor parte de cohechos, injusticias, ilegalidades y atropellos, como si hubiesen sido elegidos de la manera más legal, pacífica y ordenada del mundo, es decir, como si fueran verdaderos representantes de la voluntad nacional.

El general Serrano debia saber que esto no era así, y sabiéndolo, debia comprender tambien que desempeñaba una ridícula farsa al hablar como habló dirigiéndose á aquellos caballeros.

¿No habian sido producto aquellas Córtes del sufragio universal y se habia prometido la libertad más ámplia para aquellas elecciones? Pues entónces, ¿cómo explicaria el general Serrano que el gobierno tuviese mayoría en aquellas Córtes, despues de haber herido tan profundamente el sentimiento católico español rompiendo abiertamente con la inmensa mayoría del país, que es católica, como en más de una ocasion lo habia declarado el mismo general Serrano y los ministros todos en solemnes documentos públicos? ¿Cómo explicar este fenómeno?

Al discurso del general Serrano se le puede aplicar con mucha propiedad un célebre dicho inglés: *words*, *words*, *words*; palabras, palabras, palabras; palabras sonoras, halagüeñas, seductoras, aduladoras, pero huecas y vacías completamente de toda verdad y de toda razon convincente.

¿Cómo explicaba el general Serrano los ataques al catolicismo, la persecucion sistemática á todas las instituciones de la Iglesia católica y los atentados cometidos contra las infelices monjas al mismo tiempo que se proclamaba la libertad de reunion, de asociacion, etc., etc., etc.? Segun el general Serrano, semejantes disposiciones, *no conformes en apariencia* con los principios proclamados, fueron dictadas como medidas salvadoras, porque aquellas instituciones, *llenas del espíritu del antiguo régimen*, eran un obstáculo á la marcha de la revolucion. Pero, ¿á qué llamaba el Gobierno antiguo régimen? Si se referia al catolicismo, como todo induce á creerlo, porque el catolicismo es quien da vida y alienta á las instituciones religiosas, ¿por qué no tuvo el Gobierno el valor de declararlo así? Sí; cubriendo al catolicismo con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el manto del *antiguo régimen* fué como el Gobierno presidido por el general Serrano asestó los más tremendos golpes á la iglesia católica, ni más ni ménos que la prensa revolucionaria insultaba, denigraba y escarnecía diariamente á nuestro Santísimo Padre el inmortal Pio IX, apellidándole *rey extranjero*.

¿Conque las infelices monjas arrojadas de sus santas moradas por los insensatos decretos del Sr. Ruiz Zorrilla, eran, segun el discurso del general Serrano, un obstáculo á la marcha de la revolucion?

Y esto lo decia un gobierno que queria pasar por sério á los ojos de los gabinetes de Europa. ¡Cómo se reirian en las cancillerías extranjeras al leer tan peregrinas razones! Ese original documento, fué por lo demas, y para concluir, un tejido de contradicciones y de inconsecuencias en que no pudo ménos de incurrir el Gobierno revolucionario para atenuar, disculpar ó legitimar, porque de todo se trata en él, la implacable y cruel guerra que hizo á los católicos. Allí se habla tambien de un fantasma de los siglos pasados, y en verdad que no sabemos quién se ocultaria detrás de ese fantasma, despues de habernos hablado del otro, al que llamaba antiguo régimen.

Ya habrá visto el lector las adulaciones que el general Serrano dirigia al partido republicano en el documento de que tratamos, adulaciones que de nada le sirvieron, como verá pronto el lector, para que los jefes más autorizados de aquel partido le dirigieran los más tremendos cargos por la conducta que habia observado en aquellas elecciones, por la violencia, amaños é ilegalidades que habia cometido para vencer á los candidatos republicanos, ó por mejor decir, para sacar triunfantes á toda costa á los candidatos del Gobierno.

En aquella situacion, en todo y por todo se reflejaban el miedo, la vacilacion, la desconfianza y el abatimiento, lo cual era natural y lógico habiendo nacido de violencias, injusticias y atropellos, compañeros inseparables de todas las revoluciones, que tenian por único y exclusivo objeto el destruir.

Las sesiones de las Córtes habíanse deslizado lánguidas y monótonas, sin inspirar otro interés que el que suelen prestar las elecciones de presidente y vicepresidentes, en las que los partidos políticos en ellas representadas suelen reñir descomunales batallas para sacar triunfantes á sus candidatos.

Tambien en las elecciones verificadas para este fin por los constituyentes hubo reñido combate, sobre todo, para la eleccion de presidente de la Cámara, siendo elegido por fin el Sr. D. Nicolás María Rivero, el jefe de la democracia, que humilló al Sr. Olózaga, quien aspiraba á aquel alto puesto, para el que sus altos servicios revolucionarios le llamaban.

Por fin entró la Cámara popular en la discusion de las actas, en la que tanto habia que decir, y en la sesion del 16 de Febrero ya pudo resonar en el recinto de las Córtes el clamor republicano para echar en cara al Gobierno los abusos, tropelías é ilegalidades cometidas en algunos puntos para vencer á los candidatos republicanos.

Respecto de las actas de Valladolid, usó de la palabra el señor marqués de Albaida para combatir, con su lenguaje peculiar, saturado de ese gracejo y acrimonia que por aquellos tiempos formaban las delicias de las tribunas y áun de muchos diputados. El Sr. Orense dijo que unionistas y moderados se diferenciaban muy poco, ó por mejor decir, que eran una misma cosa; que aquellas elecciones se habian diferenciado muy poco de las que acostumbraban á hacerse en tiempos de Gonzalez Brabo y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Posada Herrera; que valia más á los ojos de un republicano y mejor hubiera aceptado diputados carlistas que esos hombres que ayer eran una cosa y hoy son otra y mañana serán otra distinta, sólo por medrar, hombres faltos de principios y de fé política. Dijo tambien el Sr. Orense lo que era público y notorio, que en las elecciones hubo intrigas, fraudes, amaños, violencias, trampas, abusos, escándalos y otra porcion de cosas, y que el Gobierno habia influido en ellas por unos ú otros medios, con los gobernadores y ayuntamientos, prometiendo destinos y empleos, monopolizando el telégrafo, negando el voto á la juventud y *bastardeando* el sufragio universal, que habia sido una *farsa*, y que los diputados *no eran representantes de la voluntad del pueblo*, sino de la del Gobierno.

Téngase en cuenta que quien decia que el sufragio universal era una *farsa*, era nada ménos que un jefe del partido republicano.

El Sr. Orense comparó, por último, las Córtes Constituyentes á una *tortilla*.

Levantóse á contestar al señor marqués de Albaida, sulfurado y como fuera de sí y para defender al gobierno de los cargos que se le habia hecho, el Sr. Sagasta, quien dijo que los republicanos no podian hablar de coacciones y amaños en las elecciones, porque ellas habian prometido á los pueblos la reparticion de tierras para conseguir el triunfo de sus candidatos. Aquí fué Troya: entónces armóse en el Congreso tal alboroto y barahunda, que nadie se entendia: todos los republicanos levantábanse de sus asientos gritando: ¡no! ¡no! Extendióse el tumulto á las tribunas, y el señor Rivero apénas tenía fuerza en su brazo para dar campanillazos y llamar á los diputados al orden. Por último, hablaron los Sres. Castelar y Lopez para decir que el derecho de propiedad era sagrado, y el Sr. Rubio dijo que lo que el Sr. Sagasta afirmaba era falso. Aquello no fué más que una escaramuza de las batallas que en aquel recinto debian darse más adelante.

Por último, constituyóse el Congreso el dia 22 de Febrero, y entónces fué cuando el Parlamento nacido de la revolucion pudo entrar de lleno en sus funciones, y la máquina parlamentaria, bien que mal, pudo empezar á moverse. Aquel dia era el destinado para que el gobierno provisional resignase su poder ante las Córtes, y con este motivo el general Serrano pronunció un extenso discurso, del cual hacemos gracia al lector, porque nada notable contenia, como no fuesen generalidades, alardes de una falsa modestia, protestas de que nada ambicionaba y esperanzas que no podian tenerse por muy profundas de que aquellas Córtes labrasen la felicidad de la patria, constituyendo definitivamente el país.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LIII.

Discursos sobre la política del gobierno provisional apénas constituida la Cámara.—Defensa de las teorías republicanas por el Sr. Figueras.—Discurso del Sr. Vinader.—Cargos y acusaciones al Gobierno.

El gobierno provisional pedia á las Córtes un voto de confianza por sus pasados actos, y lo obtuvo tan completo, que ascendieron á 171 los diputados que se lo concedieron.

Claro es que los republicanos no habian de concedérselo, como tampoco los pocos diputados católico-monárquicos que tomaban asiento en aquella Cámara. Entre ellos usaron de la palabra para combatir la proposicion, los Sres. Figueras y Castelar, el primero de los cuales, con muy buenos argumentos, echó en cara al gobierno su hipocresía y falta de buena fé con que habia obrado al conceder á los españoles todas las libertades que habia negado sólo á los católicos. Su discurso fué, á nuestro juicio, el mejor que los oradores republicanos pronunciaron y que más honda sensacion produjo en los ministros, que no se sonreian al escucharle, como acostumbraban á hacerlo cuando hablaban otros oradores.

El Sr. Figueras dijo entre otras cosas: «¿De qué más nos habíais acusado? De que habíamos querido repartirnos la propiedad. Tampoco esto está escrito en ningun manifiesto, y nosotros tambien en este punto estamos enteramente conformes. Para nosotros la propiedad individual es sagrada, y si no, toda la inmensa mayoría de la minoría democrática es propietaria. Todos nosotros respetamos la propiedad; no la creemos ni la hemos creido nunca ilegislable. ¿Cómo habíamos de creer semejante disparate?

Pero no queremos que sea legislable como la hacen los gobiernos moderados y los gobiernos medios, siendo ellos el Estado. Creemos que es legislable por el Estado, y el Estado es para nosotros el poder legislativo con el ejecutivo, y no el Gobierno; y sólo por el Estado puede legislarse sobre la propiedad, por medio de leyes hechas en Córtes, que se formulan y aprueban despues de una grande y libérrima controversia. Pero vosotros legislais municipal y principalmente, y ata-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cais la propiedad. *(Rumores.)* ¡Qué! ¿No la atacaïs cada dia cuando poneis límites á las construcciones urbanas y á las municipales y cuando estableceis la ley de expropiacion? En esto ha habido un poder legítimo que lo ha hecho, el Estado, tal como debe entenderse y considerarse.

Pero vosotros haceis otra cosa peor: atacais la propiedad de una manera desusada y absoluta, apoderándoos de lo que no os corresponde á vosotros, sino á los imponentes de la Caja de depósitos.

Los imponentes de la Caja de depósitos no han sido pagados, y yo pregunto: si uno de nosotros tuviera un depósito y no lo devolviera, ¿qué pena tendria por el Código? Este sí que es un verdadero ataque á la propiedad.

. . . . . .

No nos asusta la libertad, ni en la cuestion religiosa; por lo tanto, no nos oponemos á que vengan aquí las asociaciones católicas, como las protestantes, como las que pertenezcan á cualesquiera otra religion ó secta, y segun esos decretos del ministro de Gracia y Justicia, estas asociaciones no tienen libertad. En esto, de seguro pensarán como yo los diputados absolutistas y estarán á mi lado, lo cual me honra mucho.

Yo celebraré infinito que un dia vengan aquí á defender la idea liberal: entren en este camino, y poco á poco despues se irán convirtiendo.

¡Ah, sí, no temais, la libertad es una sirena que atrae y encadena con su canto, y seduce y fascina con su mágica y elocuente voz!

En materia de imprenta es donde está más fragante, más evidente, más palmaria la falta, el crímen, me atreveré á decir, del gobierno provisional, por haber cometido el grave error de barrenar los derechos individuales. No respetar hoy, en este período revolucionario, esos principios, los que debian ser la representacion genuina de ese mismo espíritu, es como si en circunstancias normales violase un gobierno la Constitucion del Estado, ni más ni ménos.

En un estado revolucionario, violar los derechos nacionales por la revolucion proclamados, y hacerse eso por los representantes de esa misma revolucion, es tan criminal, repito, como el Gobierno que en un estado normal, en una situacion perfectamente tranquila, violase alguno ó muchos de los artículos de la Constitucion del país. Entónces daria un golpe de Estado, y es, por consiguiente, el ministerio que ha ejecutado tal cosa, no digno de aplauso, sino de un voto de censura. Y aquí contestaré á mi digno é ilustrado amigo el Sr. Martos.

. . . . . .

Por parte de los diputados católico-monárquicos, usó de la palabra el señor Vinader para una alusion personal. Negósela el señor presidente, dando pruebas de una intolerancia que hubiera parecido increible tratándose del antiguo director de *La Discusion*, aunque dejando al arbitrio de la Cámara el que le permitiese ó no hablar.

Las muchas voces que partieron de todos los bancos, pidiendo que hablase, decidieron, por último, la cuestion á su favor, y el Sr. Vinader pudo, al cabo, formular, en un breve y elocuente discurso los severos cargos por el gobierno provisional merecidos, á causa de las injusticias, atropellos y persecuciones de que habia sido objeto la Iglesia católica en todos sus institutos y fundaciones, y áun particularmente los católicos que se habian aventurado á hacer uso de las libertades engañosamente concedidas por el poder revolucionario.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dijo así el Sr. Vinader en las Córtes Constituyentes el 22 de Febrero de 1869:

«El *Sr. Vinader:* No tengo el vano y ridículo intento de brillar en esta Asamblea por el talento, por la elocuencia, ni por dote alguna personal que no sea el convencimiento íntimo y profundísimo, la fe insuperable en la excelencia de la causa que me propongo defender.

Si tuviera pretensiones oratorias, tendríais derecho á ser rigurosos conmigo. No teniéndolas, no habiendo puesto nadie jamás en duda la sinceridad de mis convicciones, casi tengo derecho á exigiros benevolencia; no la exijo, la suplico encarecidamente...

El *señor presidente:* Señor diputado, ¿sabe V. S. que habla para alusion personal?

El *Sr. Vinader:* Sí, señor, y me iba á referir á ella. Sin embargo...

El *señor presidente:* Bueno, bueno: temia yo que S. S. creyera que era turno.

El *Sr. Vinader:* Dirigiéndome á una Asamblea compuesta de tantas eminencias parlamentarias y científicas, no podia presentarme sin ántes pedir la benevolencia, de que tanto necesito.

Desgracia es para esta Asamblea, desgracia mayor es para mí y para la causa que defiendo, que sea yo quien tenga que recoger la alusion que ha tenido la bondad de hacernos mi amigo particular y profundo adversario político el Sr. Figueras; que sea yo quien tenga que levantarme frente al gobierno provisional para protestar contra tantos ataques al derecho y á la justicia, contra tantas violencias y atropellos, contra tantos atentados como durante cuatro meses han sido motivo de dolor para España y de escándalo para Europa.

Yo estaria en un todo conforme con el Sr. Figueras para negar mi voto de gracias al gobierno provisional...

El *señor presidente:* Pero señor diputado, ¿dónde está la alusion?

El *Sr. Vinader:* Decia el Sr. Figueras si estaríamos ó no conformes para dar un voto de gracias ó de censura al gobierno provisional. Se ha dirigido á una fraccion exigua hoy, y que ni áun despues estará compuesta de muchas personas en esta Cámara, y decia si podríamos nosotros estar á su lado para dar un voto de gracias al gobierno provisional. Permítame el señor presidente que dé algunas explicaciones, y prometo no abusar de su condescendencia.

El *señor presidente:* Si son brevísimas palabras...

(Varias voces: Que hable, que hable.*)*

El *Sr. Vinader:* Doy las gracias á la Cámara por las manifestaciones que hace en este momento. Veo que desea que haya libertad en esta discusion: tal vez sea por que en este momento quiera dar al gobierno provisional un voto de censura por la poca libertad que en las elecciones... *(Voces:* No, no.*)*

El *señor presidente:* Señores, órden. Siga S. S.

El *Sr. Vinader:* Procuraré ser breve. Decia, señores, que creia que la nacion no estaba en el caso de dar un voto de gracias al gobierno provisional.

Algo ha sucedido importantísimo, algo hay providencial en la caida del trono de doña Isabel de Borbon, trono cimentado en sangre inocente de inofensivos religiosos; algo providencial en el destronamiento de una reina, las fiestas de cuya coronacion fueron alumbradas por el fulgor siniestro de las llamas que devoraron Santa Catalina y Santo Domingo de Barcelona, preciosas joyas del arte gótico, y otros templos de obra y arte de mérito incalculable; algo providencial hay en la caida de una señora, durante cuyo reinado se han

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hecho desamortizaciones y las leyes de exclaustracion, por cuyos ministros se ha despojado á la Iglesia de sus bienes, se ha dado el primer ataque al derecho de propiedad. No lo digo para ofender á la majestad caida; la saludo respetuoso en su desgracia; pero es lo cierto, que en su reinado se han cometido atentados y se ha dado al sagrado derecho de propiedad ataques duros, que no han sido los últimos, porque van continuando y siendo cada dia más rudos, y ¡Dios quiera que no continúen y no arrecien! porque temo que lleguen á un fin del cual no haria yo responsables á los señores republicanos, á lo ménos por lo que han explicado en sus manifiestos, pero sí lo haré principalmente á la enseñanza del gobierno provisional, que ha principiado su mando... (usaré una frase que en mi falta de autoridad no me atreveria á usar si no la hubiera oido aquí esta tarde) apoderándose de lo ajeno, como decia el Sr. Figueras refiriéndose á la Caja de depósitos. Los gobiernos nacidos de las clases medias han principiado esta série de despojos, y la sociedad no puede estar segura, pues una palabra infalible ha dicho: «Tú que despojas, ¿no serás despojado?

Sin elogiar á los generales que en Cádiz se rebelaron y que han promovido la revolucion, repito que hay algo providencial en la caida del trono de la desgraciada Isabel. Han concluido los 35 años de vacilaciones y de dudas; ha concluido el crepúsculo de 35 años entre el bien y el mal, entre el espíritu revolucionario y el fuego mal comprimido del espíritu nacional y de las antiguas tradiciones: estamos ya en las tinieblas, se acerca el corazon de la noche, y esto hace abrir el pecho á la confianza de que se va aproximando la alborada, de que no está lejana la hora de asomar el nuevo dia, y de que podamos saludar el sol de mis esperanzas, que lo es tambien de las esperanzas de la patria.

Reconozco en todos estos hechos que nos ha llevado á la presente situacion la mano bienhechora de la Providencia, que sabe sacar del mal bienes infinitos; pero al bendecir la mano de la Providencia, no me creo obligado á manifestar gratitud á los instrumentos de que se ha valido; no creo que debamos dar, que deba dar la nacion el voto, el voto de gracias que se nos pide.

Decia el Sr. Figueras que probablemente los que él por su capricho llamaba absolutistas, estaríamos conformes con su señoría en el modo de juzgar algunas cuestiones religiosas, y en desear que, por ejemplo, el derecho de asociacion se resolviera por la libertad.

Mirando ciertas cuestiones, atendidas las circunstancias de hoy, conforme estoy con el Sr. Figueras; pero mirando la cuestion como de principios, jamás estaria conforme con lo que dice S. S.

Ciertamente el gobierno se ha gloriado de habernos dado toda clase de libertades, y entre ellas la libertad religiosa. Señores, es un sarcasmo. El gobierno ha dado la libertad religiosa á todos los españoles que profesan la religion mahometana. ¿Dónde están? Ha dado libertad religiosa á los españoles que profesan la religion judía. ¿Dónde están estos españoles? Ha dado libertad á los españoles que profesan el protestantismo, y tampoco sabemos dónde están, pues el mismo gobierno asegura que es España eminentemente católica. ¿Dónde está, pues, esa libertad religiosa? ¿Ha aumentado la libertad para la religion católica, que es la que profesan los españoles? No lo dirá el señor ministro de Gracia y Justicia, á no ser que se figure que es aumentar la libertad católica el tener que llevar el Viático escondido, cual si fuera el cuerpo de un delito, como en cier-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tas poblaciones tiene que llevarse; el haber procedido, como lo ha hecho, á la incautacion de los bienes de la Iglesia y á la exclaustracion; el haber negado al clero una subvencion que no es debida á la proteccion del Estado, que no constituye un monopolio, sino que es una retribucion, una como compensacion mezquina de lo que al clero y á la Iglesia se le ha arrebatado. Tenemos ménos libertad religiosa que ántes teníamos; tenemos ménos libertad que si el gobierno provisional no hubiese existido y se hubiera dejado á la nacion huérfana y abandonada á la anarquía.

Acuérdese la Cámara del memorable dia 29 de Setiembre, en el cual todos temíamos desgracias y atropellos mucho mayores; yo temí que sería un dia eternamente fatal para Madrid. *(Rumores.)* Confieso que me equivocoba y que ofendia con mi pensamiento á este cristiano pueblo; yo le pido perdon.

Hallábanse aquel dia 29 ó 30.000 hombres armados, sin organizacion, sin jefes, sin traba alguna, momentos despues de haber derribado un trono, y sin embargo, tuvieron más respeto á ciertas cosas del que ha tenido un gobierno constituido; demostraron un espíritu más cristiano, de mayor cordura que el gobierno. (*Un señor diputado:* Eran liberales.) Demostráronse tan amantes de la libertad verdadera como el gobierno provisional del liberalismo.

Entre todos ellos no hubo uno que profanase el templo de Dios; entre todos ellos no hubo quien insultara á sus ministros, no hubo ni un infame que se atreviera á turbar el reposo de las vírgenes consagradas al Señor. Acertó á pasar por las calles el Sagrado Viático, y los que habian derribado al rey de la tierra, humillaban y rendian sus armas al Rey de los cielos. Turbas embriagadas con la revolucion y la victoria recorrian las calles derribando las coronas reales que hallaban al paso, y al acercarse á las Calatravas, tratando de borrar un retrato del marido de doña Isabel de Borbon, que en un cuadro está pintado, ofreciendo el proyecto de la obra á la Madre de Dios, hiciéronlo con cristriano cuidado para no profanar el rostro de la Vírgen inmaculada. Aquel pueblo estaba enloquecido con la revolucion, pero era un pueblo cristiano, de cuyo corazon, á pesar de tantos esfuerzos, no se ha podido arrancar la semilla del catolicismo.

Yo saludo á ese pueblo; yo saludo al pueblo español.

Si se le dejara abandonado á sus propios nobilísimos instintos, yo me arrojaria en sus brazos, yo pondria en sus manos, no diré mi vida, que esto poco vale, sino lo que estimo más que mi vida, la causa de mi Dios y de mi patria. A ese pueblo le doy un voto de gracias, y le daria un voto de confianza, pero al gobierno no, porque éste ha querido humillar ó profanar lo que el pueblo exaltaba y respetaba. Ha derribado los templos delante de los cuales el pueblo se descubria; monumentos preciosos de arte que habian vencido la inclemencia de los siglos; edificios soberbios, orgullo de nuestra patria, han sido derribados con gusto, con placer, sin razon alguna, por el mandato ó consintiéndolo el gobierno provisional, con escándalo del mundo, con dolor de los católicos, con ira de los amantes de lo bello. En Madrid, en Barcelona, en Sevilla, en Zaragoza y Valencia, no se respira más que el polvo de sagradas ruinas.

Atila decia de su caballo que la yerba no crecia más donde él habia puesto sus piés. Atila se equivocaba: no era tan bárbaro como él creia. Pasaron por España los bárbaros del Norte, á los que simboli-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

za en aquella imágen el caballo de Atila, y continuaron ostentándose lozanas algunas flores artísticas, como el templo de Neptuno, en Barcelona; más tarde, y hasta hace pocos meses, la Iglesia de San Miguel de aquella ciudad. Pero las flores que no aplastó la planta del caballo de Atila, han sido holladas por la planta del gobierno provisional, el cual (parodiando el dicho del emperador Justiniano, que al entrar en el templo de Santa Sofía que él habia reconstruido, exclamó: «Salomon, ye te he vencido,») satisfecho de su obra, y orgulloso, puede exclamar: «Atila, yo te he vencido.»

Advierto que el señor presidente tiene intenciones, justísimas por cierto, de llamarme al órden y recordarme que estoy sólo contestando á una alusion. Lo conozco, y seré breve. (*Varias voces*: Que hable, que hable.) Doy gracias á los señores diputados por su benevolencia. No abusaré de ella.

Otra de las libertades que nos ha dado el gobierno provisional es la libertad de enseñanza. Ciertamente que el ministerio ha hecho poco en lo que se roza con la cuestion religiosa, pues no parece sino que la revolucion se ha hecho exclusivamente contra el catolicismo; pero un ministro hay más activo que los demas: es el ministro de Fomento. Nunca me ha asustado la libertad de enseñanza: durante esos 35 años de crepúsculo entre la mentira y la verdad, deseaba yo ardientemente la libertad de enseñanza. Os habíais apoderado casi completamente, vosotros los revolucionarios, de la universidad: al monopolio de la universidad debeis buena parte de vuestras conquistas y de vuestros triunfos. Díganlo los catedráticos aquí presentes, díganlo los catedráticos ausentes, y puede decirlo tambien la juventud, de la cual teneis á vuestro lado una parte.

No sé si es un bien, porque la juventud se ha separado de los partidos doctrinarios, y por fortuna está toda ó con vosotros ó con nosotros. Pues bien: el señor ministro de Fomento ha dado la libertad de enseñanza, y yo, si fuera una verdad, me alegraria. ¿Y qué ha hecho el gobierno, en conjunto, en materia de libertad de enseñanza? ¡Cuántos establecimientos de enseñanza no se han cerrado desde que se ha proclamado esa libertad! Una infinidad de colegios establecidos conforme á las leyes, y que no vivian por arbitrariedad ni por el monopolio, sino sujetos á los reglamentos que existian, han tenido que cerrarse. ¿Por qué? Porque miéntras un ministro decretaba la libertad de enseñanza, otro desterraba á los que enseñaban, y los padres iban á buscar la libertad de enseñanza en Francia ó en Inglaterra, adonde mandaron los hijos que aprendian en Carrion de los Condes, en Manresa y otros pueblos.

Hay más: el señor ministro de Gracia y Justicia (me permitirá que use de la palabra que ya se ha empleado esta tarde aquí y hace tiempo se viene usando), ha despojado á los seminarios de las rentas que tenian, no como monopolio, no como privilegio, sino como una subvencion del Estado, por vía de compensacion de lo que poseian ántes; no como una proteccion, sino como una indemnizacion de las rentas y propiedades que el esfuerzo ó iniciativa individual habian aumentado. El gobierno ha dicho: despojo los establecimientos de enseñanza, y despues declaro la libertad de ella; aquello que se ha acumulado por la iniciativa individual para sostener la enseñanza, lo usurpo, lo arrebato, me quedo con ello, despojo á los seminarios, y «¡viva la libertad de enseñanza!» Esto es un sarcasmo que no sentís, porque como decia perfectamente esta tarde mi amigo el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

señor Figueras, y creo que tambien lo ha dicho algun otro republicano, hay siempre libertad para los partidos que vencen; para los vencidos es para los que no hay libertad. ¿No os parece eso un sarcasmo? Pues al país le parece un sarcasmo, y muy cruel. ¡Y qué diremos de la libertad de asociacion! ¡Ah, señores, cuánto podria decir acerca de esto! El Sr. Martos, en el calor de la improvisacion, nos decia ayer que habia completa libertad de asociacion.

Preguntádselo á los españoles, y sobre todo á las españolas *(Risas.)* Qué, ¿os burlais de esto? ¿Creeis que las españolas no tienen tanto derecho como los hombres para juzgar cuando se trata de cuestienes de sentimiento? Ellas, haciéndose intérpretes del espíritu y deseos de la nacion, son las que primero han levantado su voz reclamando justicia, pidiendo igualdad para las asociaciones católicas, reprobando los atropellos que con las religiosas habeis cometido. Las damas de la aristocracia, las señoras de la clase media, las piadosas y nobles mujeres de la clase pobre se han acercado al gobierno, ora reclamando justicia, ora pidiendo como favor lo que podian exigir como derecho. Ellas se han presentado al gobierno provisional á decirle que era imposible que continuase en la senda de atropellos que se habia emprendido, arrojando á pobres mujeres ancianas y enfermas de sus propias casas y amado cláustro, sin concederles el tiempo que se otorga á cualquier inquilino en un desahucio. Las señoras de Sevilla, y despues todas las de España, se han presentado al señor presidente del Consejo de ministros y le han dicho: «V. E. es español, y por consiguiente, cristiano y caballero, y no puede consentir que se siga incurriendo en tamaño desafuero...» Las señoras de Sevilla se han equivocado.

No quiero hablar más de esta materia, porque no podria proferir más que palabras demasiado duras, y me limito á pedir, á suplicar de todo corazon á las Córtes y al gobierno provisional que no continúe esta tiranía, ataque á la inviolabilidad del domicilio, ataque al derecho de asociacion y al de propiedad; se arroja de sus casas ¡parece imposible! á las infelices monjas, privándoles de propiedades que han adquirido con sus propios dotes. Oigo á un señor diputado decir que no hay motivo para comentarse tanto; pero veo que vais borrando el derecho de propiedad, que habeis entrado en una senda en la cual dieron otros doctrinarios los primeros pasos, algunos republicanos quieren dar el penúltimo paso, y no lo dudeis, es irresistible la atraccion del abismo, algun dia se dará el paso que viene despues del penúltimo, y aquel dia ¡ay de la nacion! ¡ay de nosotros! ¡ay de los republicanos! ¡ay, sobre todo, de los señores republicanos!

Yo siento hácia los señores republicanos no sé qué secreta simpatía. *(Risas.)* Ya no es secreta, porque escapó del corazon y asomó á los labios. Paréceme que tienen fe en sus utopias, veo algo de generosidad que no cabe en vosotros, doctrinarios de la revolucion: veo que defienden, hoy á lo ménos, lo que vosotros hollais: ¿cómo no he de estarles agradecido? Si mañana mandaran y viera que ejecutan lo malo con que nos amenazan y no conceden la libertad que prometen, y que se apoderan de lo ajeno, claro es que no me quedaria más que horror hácia ellos.

De la libertad de imprenta voy á decir poquísimas palabras. El gobierno, segun manifestó ayer el Sr. Martos, no podia reformar el Código penal. En esto no acertaba S. S., así como tambien se equivocó al suponer que algunos escritores presos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lo están por delitos comunes. Varios presos ha habido por delitos políticos, que tal vez el Sr. Martos llame comunes; pero todos estos delitos eran por el estilo de los que llevaban á los escritores al Saladero en tiempo de Gonzalez Brabo. Diputado hay que ha estado en las cárceles, y hoy no está aquí sentado entre nosotros, el señor Cruz Ochoa, por haber escrito en una carta desde fuera de Madrid á un periódico de esta capital, que se habian cometido en materia de elecciones *tropelías*. Esto le tiene imposibilitado de venir aquí á representar la noble provincia de Navarra, á la cual no puede defender de los cargos de conspiradora que ayer se le dirigieron. Los valientes escritores que hoy están encarcelados y gimen en el Saladero, no están presos por delitos comunes: los señores Villoslada hermanos, escritores absolutistas, como les llama el Sr. Martos, están allí por haber combatido el absolutismo y el despotismo y tiranía del gobierno en el asunto de las incautaciones, no están por criminales, sino por defender el derecho de propiedad: ese es su delito, esa es la libertad de imprenta. No insisto en esto, porque los republicanos en el dia de ayer, generosos con sus adversarios políticos, supieron defender á esos dignos escritores olvidando su significacion política.

De las elecciones debiera hablar tambien.

Mi palabra tiene poca autoridad; soy nuevo en estas lides, y tal vez provocaria protestas lo que voy á decir. Por eso me valdré de las palabras que usó un señor diputado, respetable por sus años, el señor Orense. Decia S. S. el otro dia que las elecciones han sido una farsa, y que por consiguiente, la Asamblea no representa á la nacion: S. S. decia una gran verdad. Y si lo han sido para los republicanos como una, lo han sido para nosotros como ciento, porque nosotros, no sólo hemos tenido que luchar con los gobernadores y alcaldes y demas elementos oficiales con que han luchado los republicanos, sino que hemos tenido que luchar contra una opresion de que el gobierno no nos defendia y debia defendernos; hemos sido apaleados, es decir, lo han sido en Toledo y en varias partes mis amigos, como sabe perfectamente el gobierno de S. M.... digo, el gobierno provisional: algun dia podrá ser de alguna majestad.

Tambien pudiera ocuparme de si debiera la Cámara exigir la responsabilidad por el atentado horrible y escandaloso de la incautacion; pero me es difícil, pues no sé encontrar palabras suaves para calificar ese acto del gobierno. Sin entrar, pues, en el fondo de este asunto, diré sólo que de hoy en adelante, la palabra incautacion ha de significar una cosa distinta de lo que ha significado hasta ahora; que dentro de algun tiempo, cuando se haga una nueva edicion del *Diccionario de la Academia*, se ha de dar de ella una definicion que ha de hacer muy poca gracia á los señores ministros. Se ha dado el decreto de incautacion haciendo una ofensa injustificadísima al clero español.

El clero español ha sabido conservar siglos y siglos los tesoros artísticos que poseia. No quiero hacer historia, porque está en la memoria de todo el mundo. ¿Quién no sabe que al clero se debe el que se hayan conservado los tesoros de ciencia del mundo antiguo? ¿Quién ignora que bajo las sombrías bóvedas del cláustro se conservaban con cuidado prolijo las letras y las ciencias de que hoy se envanece el mundo?

Si fuera de España se ven hoy en manos extranjeras cuadros de nuestros más afamados pintores, no se debe esto cierta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente á incuria del clero. Hace pocos dias que un venerable prelado dirigió una sentida carta al gobierno, que no se ha publicado, por cierto, en la *Gaceta* (en cambio se publican las de los alcaldes de monterilla), y en ella le decia:

«He sido fraile de un convento pobre, en que á veces padecíamos hambre y vivíamos estrechamente; venian á menudo extranjeros á ofrecer por un cuadro miles de duros, y sufríamos el hambre sin que cayéramos en la tentacion, ni la tuviéramos siquiera, de enajenar un solo cuadro. Vino luégo una incautacion, el 34, y los españoles, ruborizados, ven hoy aquellos cuadros en los Museos extranjeros.»

El señor ministro de Fomento ha hecho en esto una cosa que, así como favorece poco sus sentimientos cristianos, le recomienda poco tambien por sus sentimientos artísticos. Ha arrancado de sus propios lugares, donde tenian vida propia, la lámpara preciosa que hace siglos ardia solitaria en un rincon del templo, recuerdo vivo de la piedad y de la fé; la bandera que despues de ondear en los campos de batalla, habia sido depositada por el vencedor en las catedrales góticas, en los templos de la Vírgen, en los santuarios que coronan las cimas de las montañas, para verlas ahora colgadas de un clavo en el Museo provincial, verdadero panteon de cadáveres artísticos de obras de arte á que el señor ministro ha quitado la vida arrancándolos de su natural asiento.

De otras materias podria hablar, pero tengo deseo de concluir. Quizá alguna otra vez tenga que molestar vuestra atencion; por hoy basta ya, porque á lo malo conviene acostumbrarse poco á poco.

Deseo que estas palabras que he dicho con ocasion de una alusion personal, no se consideren como un discurso, sino como una protesta, aunque no sea más que como un suspiro inarticulado, arrancado por el dolor profundo que por conducto mio exhalan la religion y la patria por el gobierno oprimidas.»

Aludido tan directamente como lo fué el señor ministro de Fomento en el discurso del Sr. Vinader, no pudo ménos de usar de la palabra para defenderse, como su cacúmen le diese á entender, de los tremendos y merecidos cargos, de los golpes contundentes que sobre él habia descargado el diputado católico-monárquico con la lógica irresistible de los hechos.

¿Qué podria decir el Sr. Ruiz Zorrilla para desvirtuarlos, qué para dar siquiera un baño de legalidad á las inauditas tropelías cometidas por él contra la Iglesia católica? Veámoslo.

Dijo el Sr. Ruiz Zorrilla:

«Yo creí, señores diputados, que el señor Vinader hubiera empezado por levantarse en nombre de un partido vencido en la revolucion de Setiembre. Si S. S. pertenece á los que en los últimos momentos halagaron y perdieron á la ex-reina doña Isabel II, yo creí que se hubiera levantado, repito, alzando esa bandera en el seno del Parlamento; ó si pertenece á los que proclaman á Cárlos VII, hubiera dicho: «Esta es mi bandera; estos mis principios; esto es lo que tengo que decir á la revolucion y á los hombres que la consumaron en Setiembre.»

Yo creí que S. S., si no decia esto, no se hubiera hecho eco de las calumnias y de las injurias dirigidas por la prensa del partido que representa contra los hombres que se sientan en este banco y contra la mayoría de este Congreso.

Yo creia que cuando se quejaba S. S. de cómo se habia tratado á su partido en las elecciones, hubiera dicho la guerra inícua, la guerra indigna con que han ayudado el clero y los obispos á los partidarios

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las ideas de S. S., las predicaciones en una multitud de provincias de España de que se han servido para traer á SS. SS. y procurar impedir que viniéramos á sentarnos aquí muchos de los que nos encontramos.

Su señoría debia haber dicho los medios que han empleado para alarmar las conciencias, para turbar la paz de las familias, echando mano de toda clase de armas para combatirnos, para decir, para predicar lo que no se decia de ministros inmorales, de ministros que vivian separados de sus esposas, de ministros que repudiaban á sus hijos, y algunos que, vistiendo otros hábitos que el seglar, escribian un libro cuyo título no quiero citar, y en el que se habla de vicios de que no tienen noticia ni áun los hombres de vida más airada.

Yo creia, sobre todo, que el Sr. Vinader se ocuparia de mi decreto de incautacion, de que ya hablaremos, porque si algun título tuviera, que no tengo ninguno, y si puedo tener alguno mañana para la consideracion de la España inteligente, de la España artística, será ese decreto que la ha restituido una porcion de obras y de objetos de que venian privados, no sólo los españoles, sino una porcion de extranjeros, que han felicitado al ministro de Fomento por haberse incautado de ellos y poderlos estudiar.

Yo creia, señores diputados, que al ocuparse de ese decreto, hubiera tenido una palabra para lastimarse y dolerse siquiera del asesinato de un amigo mio, de un buen liberal, de una persona querida de muchos de los señores que se sientan en estos bancos, que fué muerto en unas circunstancias, en un momento y con unas condiciones como no se ha cometido crímen alguno en ningun país del mundo en ninguna época. Yo debo este tributo de respeto y de cariño á su memoria, y perdonádmelo, señores diputados, porque al cabo murió en el cumplimiento del deber. Era un buen liberal, era amigo de una gran parte de nosotros, y justo es que el Parlamento, puesto que era la primera autoridad civil de una provincia, le pague este tributo de consideracion y de cariño. *(Bien, bien).*

No voy á hablar de su talento; no voy á hablar de su instruccion; no voy á hablar del dulce trato y cariñosa simpatía que merecia á todos los que le conocian; no voy á ocuparme siquiera de la generosidad con que respondió la única autoridad en España al llamamiento del gobierno cuando necesitó fondos; no de la distribucion que de los dos ó tres sueldos que cobró hizo entre los pobres del pueblo cuya capital constituia el gobierno de la provincia.

Yo ya sabía que en los sitios donde dominasen ciertas ideas, que en poblaciones donde influyen cierta clase de hombres, nacen los Raivaillac, los Jacobos Clementes y los Merinos; pero no creia que con un gobernador de provincia que iba á una catedral en cumplimiento de un deber á incautarse de unos cuantos papeles y documentos, habian de desatarse las turbas, le habian de matar, arrastrarle por el templo del Señor y en presencia de algunos de sus ministros, y despues pensar en que desaparecieran hasta sus cenizas, para que ni su esposa ni sus hijos, que se hallaban á grande distancia del punto en que se cometió el asesinato, no tuvieran ni un recuerdo de sus restos. Sólo esa escuela es capaz de llevar su ensañamiento hasta el punto donde le ha llevado con el gobernador de Búrgos.

Esto esperaba del Sr. Vinader, y esperaba que dijera otra cosa: que dijera que hace cinco dias, porque ya lo saben algunos de sus amigos, y puede saberlo su señoría si es que con los amigos que de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fienden sus ideas en Madrid tiene relaciones, que hace cinco dias han querido asesinar al comisionado que tengo en Mondoñedo para inventariar los papeles que se han ocupado en aquella poblacion.

Esto esperaba yo del Sr. Vinader, no que viniera á hacerse eco de calumnias de periódico; no que viniera á decir del ministro de Fomento lo que no puede probar; no que viniera á producir efecto, no en esta Cámara, que es producto de la revolucion de Setiembre y que es liberal y sabe á qué atenerse respecto del Sr. Vinader y de los hombres de su escuela, sino en otros sitios, entre otras gentes, donde valiéndose de una frase vulgar, SS. SS. hacen su agosto para tener constantemente perturbado este país, para hacer en él imposible todo progreso, toda civilizacion, toda libertad, toda clase de bienes y de consideracion ante el extranjero y de satisfacciones en el interior. He pronunciado la palabra calumnia: si yo me sentara en aquellos bancos, sería grave; sentado en este, sería mucho más grave si no pudiera probarlo por completo. No he querido decir, porque no supongo esa intencion al señor Vinader, porque no le conozco, que él haya sido el autor de la calumnia; he dicho que ha sido el eco:

Decia el Sr. Vinader: Tengo que leer sus palabras:

«Los valientes escritores que hoy están encarcelados y gimen en el Saladero, no están presos por delitos comunes; los señores Villoslada hermanos, escritores absolutistas, como les llama el Sr. Martos, están allí por haber combatido el absolutismo y el despotismo y tiranía del gobierno en el asunto de las incautaciones; no están por criminales, sino por defender el derecho de propiedad: ese es su delito, esa es la libertad de imprenta. No insisto en esto, porque los republicanos en el dia de ayer, generosos con sus adversarios políticos, supieron defender á esos dignos escritores, olvidando su significacion política.»

Esto decia el Sr. Vinader: pues el Congreso va á ver, no quiero decir la intencion, pero al ménos la ligereza con que el Sr. Vinader ha hecho este cargo al ministro de Fomento; porque en último término, sobre el ministro de Fomento recaeria, si por un acto tan pequeño estuvieran presos esos dos escritores públicos. Yo, que toda mi vida he sido amante de la libertad de imprenta; yo, que no he querido recibir ningun periodista en mi despacho; yo, que desde que soy ministro no he mandado un solo artículo ni suelto, que no me he ocupado de la prensa más que para ver si indicaba algo que pudiera contribuir al bien de mi patria, para reformar cualquier acuerdo en que me hubiese equivocado, para emprender cosas nuevas, porque la prensa es el eco de la opinion, ¿cómo habia de incurrir en lo que aquí se ha supuesto?

Vais á ver por qué están presos los señores Villoslada, y siento molestaros, señores diputados: no lo haria si sólo se tratara de la Cámara, para la que me bastaria decir cuatro palabras; pero tratándose de la escuela del Sr. Vinader, tan aficionado á la tradicion y á la historia, soy yo capaz de desenterrar todos los documentos del mundo. Se viene hablando del decreto de que todos tienen noticia; lo daré al *Diario de Sesiones* para que copien el encabezamiento del decreto, que dice así:

«Gobierno provisional de la nacion.—*Ministerio de Fomento.—Circular.*—Paso á manos de V. S. el adjunto decreto, que he tenido á bien expedir á los fines que en él se explican, así como la instruccion circular para su ejecucion y la noticia sumaria de las localidades en que es de presumir la existencia de monumentos y obje-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos de la índole á que estas disposiciones se refieren. En esta noticia habrá V. S. de fijarse solamente, como es natural, en los puntos que dicen relacion con la provincia de su mando; pero advirtiendo que no por ello habrá de emitir idénticas diligencias á las que la instruccion contiene en cualquiera corporacion eclesiástica que radique en su jurisdiccion administrativa *y en la cual pudieran existir objetos de los que en el decreto se reclaman para el Estado,* aunque dicha corporacion ó edificio no se mencione en la nota-memoria.»

Dice el periódico *El Pensamiento* del 25 de Enero de 1869, núm. 2.766, lo siguiente.

«Habeis, pues, dado un golpe en vago, y habeis acabado de desacreditaros. Ya toda España os conoce: para vosotros no es respetable el derecho de propiedad, ni la posesion secular, ni nada. Si el dominio eminente de la nacion os autoriza hoy para apropiaros los objetos artísticos de las iglesias, ¿qué particular no tiembla que mañana se le despoje, por amor al arte, de las antigüedades de su familia?»

Va examinando todo lo mal que hace el ministro que piensa apoderarse de esos objetos y dice luégo:

«Hé aquí ahora las disposiciones dictadas por el ministro de Fomento, que se nos remiten de provincias, y que publicamos para que se vea hasta dónde llega en ciertos políticos el afan de privar al clero de sus legítimas propiedades.»

A continuacion viene la instruccion y circular que yo daba á los gobernadores; y ¿sabeis cuándo? la víspera de publicarse en *La Gaceta.* Y ¿sabeis por qué medios? seduciendo ó sobornando ó engañando á alguno de los dependientes que yo tenia en el ministerio. Yo no lo sé: obligacion es de los que están en el Saladero declarar quién les entregó la copia de ese documento. ¿Están allí por delito de imprenta? ¿No hay penalidad en el Código para la violacion de secreto? ¿No hay aquí la circunstancia agravante de que ese secreto sea de Estado? ¿Qué diria el Sr. Vinader si mañana le sustrajera un criado su correspondencia con su mujer ó con sus hijos y la viese publicada en un periódico? ¿Consideraria esto como un delito de imprenta? Pues siendo un documento oficial hay una circunstancia agravante. Esta es la causa de la prision de los redactores de *El Pensamiento.* ¿Por dónde el ministro de Fomento habia de llevar á los tribunales á esos redactores por un delito de imprenta?

Pues bien: entre otros muchos artículos, entre otros muchos sueltos que se han publicado contra el ministro de Fomento, ayer decia uno de las ideas del Sr. Vinader lo siguiente.

Yo siento mucho molestar al Congreso (*No, no.*), pero no hay remedio, porque es necesario, señores diputados, luchar un dia y otro dia contra esta escuela; luchar un dia y otro dia contra este partido; no dejarle un momento de reposo, porque en España, en Europa y en el mundo todo, son los mismos; cuando ven á sus enemigos debajo, conjurar á todos los poderes, aconsejarles que les ayuden á llevar á cabo su completo exterminio; y cuando ven al enemigo arriba, implorar el favor de cualquiera fraccion para que se les deje intrigar, para que se les deje perorar ú obrar, si de ello tienen necesidad ó á ello les incitan sus partidarios.

Decia, señores, este mismo periódico cuyo director está preso, copiando un auto del juez de Tolosa, que está procesando al vicario por llamarnos ladrones al señor ministro de Gracia y Justicia y al que tiene el honor de dirigir la palabra á las Córtes, lo que voy á leer. Despues de copiar, como he dicho, ese auto, añadia ese periódico como comentario:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Del auto, en efecto, tal como dicho juez lo ha dictado, se desprenden los siguientes silogismos:

1.° *Tomar lo ajeno, es robo:* proposicion mayor sentada por el vicario.

Es así que el señor ministro de Fomento ha tomado lo ajeno: proposicion menor que se desprende involuntaria, pero lógicamente, del auto del juez.

Luégo el señor ministro de Fomento ha cometido un robo: consecuencia forzosa en toda regla.»

Pero no les bastaba esto. Viene en seguida otro silogismo, y dice:

«2.° *Tomar los bienes de las iglesias, es robo mucho mayor:* proposicion explícita del señor vicario.

Es así que el Sr. Ruiz Zorrilla ha tomado los bienes de las iglesias: proposicion implícita del señor juez.

Luégo el Sr. Ruiz Zorrilla ha cometido un robo mucho mayor. Consecuencia lógica.»

Pues el ministro que llamándole ladron como ministro de Fomento y con su apellido, no lleva al periódico á los tribunales, ¿cree S. S. que lo habia de hacer por una cosa tan pequeña como la que nos decia S. S. ayer? Yo llevo mi consideracion á la prensa hasta ese punto, y no temo soltar esta prenda: ya puede decir el Sr. Vinader todo lo que quiera, ya pueden decir los periódicos de las ideas de Su Señoría todo lo que les parezca, incluso lo que se dice aquí. Como no ataquen la honra de mi mujer, la honra de mi madre ó la de mis hermanas, ya pueden estar tranquilos los correligionarios del Sr. Vinader: no les he de llevar á los tribunales. ¿Qué vale lo que pueden decir de mí, que nada valgo, en comparacion de lo que han dicho de Mendizabal y de otros que han sabido comprender á SS. SS.? *(Aplausos.)*

Entretanto, ya lo sabeis. La noche que me acuesto sin haber recibido un ataque ó un anónimo de los muchos que me dirigen los correligionarios del Sr. Vinader, creo que he cometido un delito de lesa libertad. *(Aplausos.)* Y el dia en que me veo atacado, impugnado por esos periódicos, creo que he prestado un gran servicio al gran partido liberal español, á la mayoría y á la minoría.

Porque, no se haga ilusiones el Sr. Vinader, hoy discutimos, hoy peroramos, hoy luchamos, si S. S. lo quiere llevar hasta ese punto; pero conocemos al partido de S. S., y si algun dia volviera á ondear en la frontera, ó en los campos de Navarra, ó en los de Cataluña, el negro pendon del absolutismo, los que se sientan enfrente y nosotros todos los liberales españoles nos uniríamos como un solo hombre para luchar contra nuestros enemigos, y en las grandes poblaciones donde las ideas de SS. SS. no valen nada, no quedarian más que las mujeres, si es que las mujeres no nos acompañaban, como acompañaban á los antiguos godos, para enjugarles el sudor ó para curarles las heridas. *(Aplausos.)*»

Tambien el señor ministro de Gracia y Justicia quiso defenderse de los cargos que se le hacian con el siguiente discurso:

«Señores, cuando al ocupar vuestra atencion, siquiera sea por pocos momentos, he de hacerlo despues del elocuentísimo discurso que habeis escuchado al terminar la sesion de esta tarde, tengo una gran pena de que mi frase incorrecta y tosca siga á la galana del Sr. Moret y Prendergast; pero la suerte lo ha querido así, y me resigno. Comenzaré por hacerme cargo de una acusacion que me dirigió ayer el Sr. Pí y Margall.

Me ha censurado porque no he decretado la libertad de cultos. El cargo es exacto; yo, ministro de Gracia y Justicia, no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

he decretado la libertad de cultos; es más: creo que no debia decretarla, que no podia decretarla, y voy á decir á S. S. por qué. ¿Cree el Sr. Pí y Margall, puesta la mano sobre su corazon, que habia acuerdo, que habia uniformidad de pensamientos, que habia una aspiracion comun entre los que se han acercado al gobierno provisional á pedirle que declarase, que estableciese por un decreto esa libertad? Ciertamente que no. Yo he encontrado tantos pareceres como fracciones.

La libertad de cultos significa para unos la continuacion de la iglesia oficial con la tolerancia de las demas religiones. La libertad de cultos indica, para otros, lo que quiere decir en Francia, el estado católico que subvenciona la religion protestante, la judáica, la musulmana, todas las religiones que tienen creyentes en el territorio del imperio.

La libertad de cultos se traduce para algunos, considerando esta cuestion exclusivamente, bajo el punto de vista económico, la traslacion al municipio y á la provincia de las obligaciones eclesiásticas que hoy pesan sobre el Tesoro general. Significa para otros, en mi concepto para los ménos, para los más radicales, para los más ardientes, la separacion completa de la Iglesia y el Estado. Para ellos la libertad de cultos se traduce en esta fórmula sencilla: «Supresion completa del presupuesto eclesiástico, abandonando á la liberalidad de los fieles el sostenimiento del culto y clero católico.» Esta es, en mi concepto, la opinion que sostuvo ayer el señor Pí y Margall.

Yo pregunto, señores diputados: ¿qué podia y debia hacer el gobierno provisional ante esta diversidad de opiniones? Lo que ha hecho: observar, estudiar el espíritu de la revolucion en sus manifestaciones más claras, más genuinas, más principales, para satisfacerlas, para darlas una forma práctica; esto, y nada más que esto. ¿Y cuál ha sido el deseo expresado por la inmensa mayoría, si no por la unanimidad de las juntas revolucionarias de España? Que se permitiese el libre ejercicio de todos los cultos, la libre emision de las doctrinas religiosas, terminando de una vez para siempre la intolerancia religiosa, esa intolerancia que ayer nos describió con tan vivos colores y observaciones tan profundas el Sr. Pí y Margall, cuyo talento no ceso de admirar: la intolerancia religiosa, que constituia á la España en una excepcion vergonzosa en el mundo civilizado; la intolerancia religiosa, cuya historia en este país representa nuestra decadencia material, intelectual y moral, cuya historia es en esta nacion una historia de lágrimas, de sangre, de esclavitud y de miseria; la intolerancia religiosa, con la que no es posible ninguna libertad, porque sin libertad de conciencia, no pueden existir la libertad de imprenta, la de reunion, la de la ciencia, ni ninguna de las libertades que constituyen la vida de las naciones modernas.

Pues bien, señores: el gobierno provisional, intérprete fiel del deseo expresado por la mayor parte de las juntas revolucionarias, consignó en su primer manifiesto dirigido á la Europa por medio de nuestros representantes cerca de las naciones extranjeras, el principio de la libertad religiosa, y ha concedido cuantas autorizaciones se han solicitado para erigir templos protestantes y sinagogas judáicas.

Sin embargo, se me ha acusado de que habia procedido con demasiada timidez. ¡Ah señores! Léanse los periódicos reaccionarios de estos últimos meses, véanse las protestas del episcopado español, léanse las exposiciones que contra mí

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

han dirigido al gobierno provisional los partidarios de la unidad católica, esperen los señores diputados á que vengan aquí los prelados que tienen asiento en la Cámara, y ellos dirán si ha procedido con timidez el ministro de Gracia y Justicia.

Pero lo que se queria por algunos, lo que se queria por los más avanzados, era que yo declarase la Iglesia libre en el Estado libre; que yo suprimiese de una plumada el presupuesto eclesiástico, dejando reducidos á la miseria á 16.000 curas párrocos, es decir, creando un ejército antirevolucionario, perfectamente organizado y disciplinado, un ejército extendido como una red por todo el ámbito de la Península, y eso no lo podia yo hacer. La supresion de la Iglesia en el Estado es un problema complejo de los más graves y trascendentales, un problema político, económico y social de difícil solucion.

Cuando se me exigia por algunos vivamente que yo declarase la libertad de cultos, me decia á mí mismo: ¿No es verdad que esta premura con que se me pide que decrete esa libertad, próximas como están á reunirse las Córtes, supone desconfianza de las Córtes Constituyentes? ¿No es verdad, señores diputados, que eso que se queria de mí cuando estaban próximas á reunirse las Córtes, manifestaba que se desconfiaba de vuestro liberalismo, de vuestra soberanía? No he decretado la libertad de cultos, porque no he dudado nunca de vuestro liberalismo, de vuestra soberanía.

Yo he roto las cadenas de la unidad católica, y lo que respecta á las relaciones de la Iglesia con el Estado, lo he dejado á vosotros, únicos jueces llamados á resolverlo.

Concluyo contestando á este argumento del Sr. Pí y Margall, con una idea que ha expresado esta tarde el Sr. Moret y Prendergast, aunque yo no habré de hacerlo seguramente con la elocuencia que tanto envidio á S. S. Dirigiéndose el señor Moret al Sr. Pí y Margall, decia: «Cuando aquí se declarase la Iglesia libre, cuando se separase el culto del Estado, cuando nosotros retirásemos al clero la subvencion que hoy le damos, quedaríamos constituidos en la obligacion de devolverle los bienes de que nos hemos incautado, trasformándolos por indemnizacion en inscripciones de la Deuda, y esa indemnizacion representaria una suma superior á la suma que hoy percibe el clero; de modo que la separacion de la Iglesia y el Estado daria á la Iglesia una independencia, un poder y una fuerza de medios y de bienes peligrosa para la nacion.»

Voy ahora á ocuparme de un cargo formulado al mismo tiempo, por una coincidencia extraña, por el Sr. Vinader, representante en esta Cámara del partido absolutista, y por mi antiguo amigo particular, el Sr. Figueras, representante dignísimo del partido republicano.

Es este cargo, por la contradiccion que encuentran entre ciertos actos mios y determinados principios proclamados por el gobierno provisional, entre algunos actos del ministro de Gracia y Justicia y varios decretos expedidos por mis amigos y compañeros los señores ministros de Gobernacion y de Fomento.

¿Cuáles son esos actos? Yo los diré: son tres. Yo he suprimido la Compañía de Jesús, he disuelto las conferencias de San Vicente de Paul, he acordado la reduccion de los conventos de monjas; y como al mismo tiempo el gobierno provisional consignaba en sus manifiestos el principio de la libertad religiosa, y como al mismo tiempo tambien el ministro de la Gobernacion expedia un decreto estableciendo el derecho de asociacion, de ahí que se me haya acusado de contradiccion y de incon-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

secuencia. Hé aquí el argumento formulado en estos ó parecidos términos por los Sres. Figueras y Vinader, argumento reproducido diariamente en todos los periódicos absolutistas, en las protestas del episcopado español y en las exposiciones de los partidarios de la unidad religiosa.

Comenzaré dirigiéndome al Sr. Vinader. Por más que á S. S. le cause extrañeza, yo puedo asegurarle que no tengo prevencion alguna contra los institutos religiosos. Yo reconozco los servicios que han prestado al catolicismo; yo no desconozco la mision civilizadora que algunos de sus individuos han desempeñado en Africa, Asia y América; esto lo conoce cualquiera que haya ojeado la historia de España posterior al descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo; pero sabido es tambien, que por una série lamentable de causas, los institutos religiosos en nuestro país han sufrido todas las vicisitudes de la política en el siglo presente.

Los conventos en España han tomado un rápido y considerable desenvolvimiento, siempre que el poder público ha cercenado nuestras libertades; y por el contrario, han venido con rapidez, y á veces en violento descenso, siempre que ha predominado el principio liberal. A la sombra de los conventos, se ha encendido la guerra civil que durante siete años asoló nuestros campos y diezmó nuestra juventud; de sus celdas han salido numerosos contingentes de cabecillas para las facciones; de las varas de los pálios se han hecho lanzas en algunos puntos para armar los soldados carlistas; de sus alhajas se han fabricado monedas para asalariar y equipar á los partidarios de D. Cárlos; y el partido liberal para defenderse, para resistir, ha tenido necesidad, en más de una ocasion, de cerrar, de destruir esos focos de conspiracion. Este es un hecho lamentable, pero evidente, histórico, tradicional, y este hecho se ha reproducido de una manera espontánea al comenzar la revolucion de Setiembre.

Las juntas revolucionarias, en sus primeros momentos, se han apresurado á destruir unos conventos, á cerrar otros, dispersando á sus individuos. ¿Qué se queria que hiciese entónces el gobierno provisional? Lo que ha verificado: moderar, dirigir, contener, dentro de prudentes límites, esa exigencia de la revolucion: y bajo este punto de vista, Sr. Vinader, examinando los hechos con ánimo tranquilo, sereno, desapasionado, hay que convenir en que los decretos del ministro de Gracia y Justicia respecto de los institutos religiosos, han sido esencialmente conservadores.

Comencemos por la Compañía de Jesús, cuyos colegios fueron suprimidos en los primeros momentos de la revolucion por algunas juntas revolucionarias.

Suprimidos varios de ellos por esas juntas revolucionarias, ¿qué queria el Sr. Figueras que hiciese yo? ¿Qué hubiera hecho el Sr. Figueras? ¿Las hubiera restablecido? Ciertamente que no; no tendria voluntad de verificarlo, como no la tenía yo; pero tampoco hubiese tenido acuerdo si hubiera abrigado la insensatez de hacerlo.

¿Conservar los que quedaban? Eso hubiera sido una anomalía, una debilidad. Hubiera sido más: comprometer la existencia de los jesuitas, contra los cuales ahora, como en algunos períodos de nuestra historia, se habia levantado enérgica y vigorosa la opinion de nuestro país.

Bien es verdad que al Sr. Figueras le queda un camino franco y expedito. Para evitar esta contradiccion en que ha incurrido el señor ministro de Gracia y Justicia, le queda el camino de unirse al Sr. Vinader, y de seguro que este señor le dará

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

su firma y tambien algunos otros diputados, para que las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, acuerden el establecimiento de la Compañía de Jesús.

Pero me decia ayer el Sr. Vinader: «¿Por qué esa contradiccion? ¿Por qué á los judíos, que al fin son extranjeros, se les concede el derecho de venir aquí á ejercer su culto, y se niega el derecho de reunirse á los jesuitas?»

La contestacion á este particular la tiene S. S. en la historia antigua y moderna de la Compañía de Jesús. No es esta ocasion de hacerla; exige un debate especial; acaso aquí tratemos esta cuestion con más detenimiento. Cuando venga la examinaremos detenidamente. Miéntras tanto, yo debo decir al Sr. Figueras que esta contradiccion aparente tiene sus precedentes en algunos de los pueblos más libres de Europa y del mundo. Vuélvase el Sr. Figueras á su ilustre amigo el Sr. Castelar, que ha viajado hace poco tiempo por Suiza, por el país que tanto admira S. S. y cuya forma de gobierno es su bello ideal, y pregúntele si no es cierto que, coexistiendo allí todas las libertades, está prohibida la entrada á la Compañía de Jesús. El Sr. Figueras tiene demasiada instruccion para dejar de saber que en el Nuevo Mundo hay una república que se llama Nueva-Granada, en donde un artículo constitucional garantiza la libertad en todos puntos, y otro priva la entrada en el territorio á los jesuitas para siempre.

Otro acto del ministro de Gracia y Justicia que ha dado lugar á que se le suponga en contradiccion con el ministro de la Gobernacion: la disolucion de las confecias de San Vicente de Paul.

Tampoco es esta ocasion de tratar este asunto, que no debe examinarse así de soslayo, como lo estamos haciendo, sino con gran detenimiento. Esta ocasion vendrá; yo la espero y la deseo; cuando llegue, yo diré cuál es el orígen, extraño por cierto; cuál su organizacion, un tanto masónica; cuáles los medios y cuál el objeto de las conferencias de San Vicente de Paul.

El objeto, segun sus panegiristas, es la caridad; segun su reglamento, es otro muy distinto, aunque no nos dice cuál. Yo tampoco lo diré; no lo sé, como no lo saben la mayor parte de los hermanos de esas conferencias, instrumentos ciegos de un poder misterioso y desconocido que reside en París, como el Gran Oriente del masonismo. Pero si bien no lo saben, quizá nos pudieran dar algunas explicaciones acerca de esto los que prepararon y dirigieron el movimiento de San Cárlos de la Rápita, quizá pudieran dar razon de ello los que prepararon y perpetraron el horrible asesinato del gobernador de Búrgos, entre los cuales hay tres hermanos de San Vicente de Paul. *(Aplausos.)* Hay tres hermanos de San Vicente de Paul, uno de los cuales ha sido condenado por el tribunal á 20 años de cadena.

Voy á ocuparme ahora de un asunto que me viene mortificando hace cuatro meses, de un asunto que ha sublevado una gran parte de las señoras españolas contra el ministro de Gracia y Justicia. Ya se entiende que me refiero al decreto del 18 de Octubre sobre la reduccion de los conventos de monjas.

Despues de tantas quejas, despues de tantas acusaciones, yo me levanto, sin embargo, tranquilo y satisfecho. Yo examino mi conciencia y estoy tranquilo, porque creo haber hecho lo que cumplia al interés de mi país.

«La persecucion de las monjas,» nos decia el Sr. Vinader con acento dolorido; y se lamentaba de lo que yo habia hecho sufrir á esas vírgenes del altar. ¿Y en dón-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de está esa persecucion? ¿Qué privaciones se les ha impuesto? ¿Qué vejaciones se les ha hecho sufrir? ¿A qué martirio se las ha condenado? A ser trasladadas de una casa á otra, de una casa mal acondicionada á otra quizá mejor. Hé ahí todo lo que se ha hecho.

Al oir hablar de la persecucion de las monjas á S. S. y al oirle recordar la exposicion de las señoras de Sevilla, de las señoras de muchos puntos de España, yo no he podido ménos de recordar ciertos hechos tristes y ciertos antecedentes, de hacer comparaciones y de sacar deducciones.

Cuando hace algunos años, numerosos padres de familia, honrados y pacíficos, eran arrancados brutalmente de sus domicilios por la policía y conducidos á pié y atados codo con codo hasta nuestros puertos del Mediterráneo, para ser desde allí trasportados en el fondo de un buque como criminales hasta nuestras playas de Asia, ¿en dónde estaban esas señoras?... *(Aplausos.)* ¿En dónde estaban esas señoras, hoy tan compasivas, que no se acercaban al palacio de Oriente á pedir indulgencia? Cuando aquí, en nuestras ciudades, se ha levantado el patíbulo para sacrificar á las víctimas de las disensiones políticas, á las víctimas de nuestros errores políticos, ¿en dónde estaban esas señoras, hoy tan condolidas del mal ajeno, que no se apresuraban á firmar exposiciones pidiendo gracia para aquellos infelices? ¡Ah, señores! Desde el 8 de Octubre en que yo soy ministro de Gracia y Justicia, 17 hombres, 17 infelices han sido condenados á muerte. No ménos dignos de lástima eran porque sus delitos fuesen comunes, que al fin dejaban viudas y dejaban huérfanos. Yo les he indultado de la muerte, yo he arrancado de las manos del verdugo á esos 17 desgraciados. *(Aplausos.)* ¿Creeis, señores diputados, que han sido indultados porque una sola de esas señoras haya venido á pedir su perdon? No, el gobierno provisional es quien lo ha hecho. *(Aplausos.)*

Y aquí vuelve á reproducirse el argumento del Sr. Vinader. Me pregunta su señoría: «Si concedeis el derecho de asociacion á todos, ¿por qué se lo negais á las mujeres?»

¿Y es esto verdad, Sr. Vinader? ¿Es esto exacto? ¿He negado yo á las monjas el derecho de vivir en comunidad? ¿Es menor el número de monjas que viven hoy en comunidad que el que habia ántes del decreto de 18 de Octubre? Ciertamente que no. Yo no me opongo á que cumplan sus votos de clausura aquellas mujeres á quienes Dios les llame por ese camino; lo que no me parece equitativo es que eso se haga á costa de los contribuyentes. Yo no me opongo á que haya mujeres que vivan en un eterno encierro, si quieren hacer ese uso de su libertad individual; lo que no me parece indispensable es que invirtamos en eso una suma considerable de millones, cuando carecemos de tantas cosas necesarias, cuando no tenemos caminos para dar salida á los productos de nuestra agricultura, cuando no tenemos escuelas para educar á nuestro atrasado pueblo.

Habia en España, señores diputados, un número considerable de conventos que no contenian doce monjas, los cuales, por consiguiente, estaba yo, no tan sólo en el derecho, sino en el deber de suprimir, segun las disposiciones vigentes. Habia conventos de monjas donde no existian sino seis, cuatro, dos, y alguno donde una sola; y sin embargo, estos conventos percibian una dotacion tan considerable como si estuviesen ocupados por una comunidad completa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y yo pregunto: ¿qué podia hacer en presencia de semejante estado de cosas? ¿Podia consentirlo, cuando la disposicion vigente me exigia que se suprimiesen todos aquellos en el que el número de monjas no llegaba á doce?

Por otra parte, los señores diputados saben que las monjas tienen un capítulo en el presupuesto; pero quizá no saben muchos que están fuera de aquí, quizá no saben otras personas ménos ilustradas que los señores diputados, que esa cantidad que nos cuestan las monjas es igual, si no superior, á la mitad del presupuesto de obligaciones civiles del ministerio de Gracia y Justicia.

Las monjas en España cuestan tanto como la mitad de lo que importa todo el ministerio de Gracia y Justicia, con el Tribunal Supremo, con 15 audiencias, con 500 juzgados y con 500 promotorías, todo su personal y todo su material. ¿Y qué podia yo hacer? Señores, suponed un padre opulento que, habiendo destinado un palacio independiente á cada uno de sus hijos, hubiese venido á ménos, hubiera tenido necesidad de reducir sus gastos, exigiendo de sus hijos queridos que redujesen el número de sus palacios. Pues ahí teneis lo que ha hecho con las monjas el ministro de Gracia y Justicia.

Vista la penuria del Tesoro y la necesidad imprescindible de hacer economías, ha dicho á las monjas que redujesen el número de sus palacios: hé ahí todo lo que ha hecho el ministro de Gracia y Justicia. Yo estaba bien ajeno de creer, cuando dicté esta medida, la oposicion que habia de encontrar, porque no podia presumir que los despilfarros del Tesoro tuviesen el triste privilegio de no ser por nadie sentidos ni llorados.

Y en resúmen, ¿qué es lo que he hecho? Acordar que se redujese á la mitad el número de conventos de monjas; pero, ¿de qué manera? No tan sólo he excluido, he exceptuado de la supresion aquellos que encerraban alguna preciosidad artística é histórica; no tan sólo he exceptuado de ella todos los conventos de patronato particular, todos aquellos cuyas monjas se dedicaban á la enseñanza ó á actos de beneficencia, sino cuantos, á juicio de las diputaciones provinciales, por cualquier motivo que no necesitaban decirme, debian conservarse.

De manera que yo me he limitado á acordar la supresion de una mínima, de una exígua parte de los conventos que no podian existir, segun el espíritu y la letra del Concordato: yo me he limitado á ordenar la supresion de una pequeña parte de los que debian ser suprimidos con arreglo al Concordato, puesto que las monjas no se dedicaban á la enseñanza ni á actos de beneficencia, sino que estaban dedicadas á la vida contemplativa. Novecientos conventos hay en España próximamente: cumpliendo el Concordato, ateniéndome estrictamente á él, he podido suprimir 600 conventos. Es más: no es que haya podido suprimirlos yo, ministro revolucionario, es que los ministros conservadores que me han precedido, han debido suprimirlos. Esos conventos estaban fuera del Concordato; pero ¿sabeis lo que habia aquí? Que éste se aplicaba á lo que se queria, y no se aplicaba á lo demas.

Esta es la verdad.

Pero señores, se ha querido explotar el decreto de 18 de Octubre, relativo á las monjas, en el año de 1868, como se explotó en el de 1855 la base segunda de la Constitucion.

Y hé ahí explicadas las protestas con las cuales se ha intentado producir una agitacion en el país contra el gobierno provisional y contra la revolucion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y no voy á decir una palabra más acerca de esas exposiciones redactadas en las sacristías de todas las iglesias de España en virtud de un mandato superior, y cubiertas en su mayor parte de firmas supuestas ó falsificadas.

Baste decir que yo tengo algunas de esas exposiciones, y tendré el honor de ponerlas en la mesa del Congreso para que las vean los señores diputados, al pié de las cuales aparecen 4.000 firmas extendidas por sólo cuatro letras. ¡Cuatro mil firmas escritas por cuatro amanuenses! La falsificacion no puede ser más grosera ni más insulsa.

Y basta de monjas...»

Casi al mismo tiempo que el señor ministro de Gracia y Justicia afirmaba en su discurso, con una sangre fria pasmosa, que las monjas habian sido tratadas en todas partes por el gobierno con el interes y el cariño ¡qué sarcasmo! con que un padre trata á sus hijos, se recibian en Madrid comunicaciones como la que á continuacion insertamos de Alcalá de Henares, en la que se describe la manera tiránica con que fueron arrojadas del convento de San Juan de la Penitencia sus inocentes y piadosas moradoras, convento que habia sido respetado por todas las revoluciones, y salió ileso hasta de la última invasion extranjera, y no pudo librarse de la caballerosidad, hidalguía y compasion de que hizo alarde en su discurso el Sr. Romero Ortiz.

Dice así la referida carta:

Por fin el gobierno provisional abrió aquí su arriesgada campaña monjófoba, y con un heroismo que raya en fabuloso, sin más que el apoyo moral de dos regimientos de caballería, dos compañías de infantería, guardia civil, un par de docenas de voluntarios de la *libertad*, unos no sabemos cuántos agentes de policía, y la seguridad de los auxilios necesarios de Madrid, ha logrado que capitulen las comunidades, á quienes ha intimado la rendicion, bajo las únicas condiciones de conservacion de las vidas y lo demas propio de su generosidad que ya se ha hecho tiberial en otras partes. Las milicias que el cardenal Cisneros levantó para la conquista de Orán, saliendo de sus sepulcros, se han agrupado en derredor del convento de San Juan de la Penitencia, que fundó un general, para ver estupefactas cómo cae en poder de sus enemigos este baluarte de la virtud y de fe al cabo de 370 años de erigido, prodigio, en verdad, de la nueva táctica sublime del siglo XIX que ellas ignoraron.

Indudablemente esta es una gran época, por más que digan lo contrario sus detractores, que siempre los tuvo todo lo grande. Y si no, que venga el que tenga ojos á esta ciudad, y verá á la policía y á la autoridad dedicadas á la persecucion de monjas.

Por lo demás, no ha faltado en Alcalá quien pida conmiseracion al ministro para las pobres religiosas.

En vez de una exposicion, se han firmado dos, que han producido el mismo efecto negativo que si se hubieran firmado 200.

No sirven voces para el que no quiere oir. Sin embargo, los complutenses han cumplido con su deber levantando la suya en defensa de quien nunca les hizo mal, siempre les hizo bien y constantemente les dió buen ejemplo.

El sentimiento católico ha hecho el dia 9 una hermosa manifestacion, que ha henchido los corazones del mejor espíritu, no ménos que de dulce consuelo.

Por suscricion, de que apénas se dió noticia á ciertas personas, se reunieron instantáneamente los fondos necesarios,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y en el magnífico templo de San Bernardo se verificó una funcion de desagravios á María Santísima, por los sacrílegos atentados de que han sido objeto algunas imágenes suyas en esta revolucion. A pesar de ser una iglesia espaciosísima y de que el dia era martes de carnaval, aquella se llenó completamente de fieles, que oyeron entusiasmados por más de una hora el sermon inspirado que predicó el presbítero Sr. Cardona.

Antes de cerrar esta carta, faltaríamos á un deber de gratitud si no tributáramos un merecido elogio á nuestro alcalde primero, progresista de siempre y caballero como el que más, por las delicadas atenciones con que ha procurado suavizar la desgracia de las religiosas al tiempo de cumplir las órdenes del gobierno. Con las buenas formas, aunque el hecho sea el mismo, la copa de la amargura no se agota y se precaven conflictos en cuanto es posible. Entiéndalo quien lo *necesite*.»

No puede leerse, sin experimentar la más profunda indignacion, lo que dijo el mismo ministro de Gracia y Justicia al ocuparse de las conferencias de San Vicente de Paul, y al tratar de disculpar el acto, á todas luces arbitrario, despótico y sobremanera injusto, con que de una plumada destruyó el manantial de consuelos divinos y humanos á que acudian miles de necesitados de las clases pobres de todos los pueblos de España en busca de remedio para sus necesidades espirituales y temporales.

Ya hemos visto que en este punto la verdad, cuya fuerza es siempre incontrarrestable, derramó, cuando el señor ministro de Gracia y Justicia dictó aquella despótica medida, torrentes de luz bastantes para que los más ciegos pudiesen verla y penetrarse de ella, y no era de esperar que el Sr. Romero Ortiz tratase aún de atenuarle sin presentar pruebas irrecusables que, por lo ménos, le diesen un aspecto de necesidad, ya que no de legalidad. ¿Qué pruebas presentó para atreverse á comparar las conferencias de San Vicente de Paul á las sociedades masónicas, y para asegurar que su objeto era muy distinto de la caridad? Y sobre todo, ¿cómo se atrevió á presentar á algunos individuos de dichas conferencias como complicados en el horrible asesinato del gobernador de Búrgos? Pues qué, ¿no merecia ser debidamente probado un aserto tan grave?

Y siendo esto así, ¿por qué no se dió la publicidad que una y otra vez pidió inútilmente la prensa católico-monárquica, y áun la revolucionaria, á la causa sustanciada ya de aquel tristísimo y sangriento drama?

Tambien sobre este lamentable asunto tenemos á la vista una carta de Búrgos, que no podemos dejar de reproducir.

Dice de esta manera:

«*Búrgos* 12 *de Febrero*.—Parece increible que continúen detenidos en estas cárceles la mayor parte de los presos por el suceso que tuvo lugar en esta capital el dia 24 del pasado, pues excepto la causa de los cinco reos que tengo dicho á V. más comprometidos, y que ha sido fallada, y las de otros tres que se han visto posteriormente, condenando al uno á diez y seis años de destierro, á tres al otro y absolviendo al último, todas las demás causas hace dias que han pasado á la aprobacion de la autoridad militar de Valladolid, pidiendo el sobreseimiento, por no encontrar culpabilidad alguna en los sugetos en ellas comprendidos.

Esto confirma lo que dije á V. en mi primera comunicacion, es decir, que pronto apareceria la verdad de los hechos, y quedarian desvanecidas las absurdas é

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

infundadas aseveraciones de la prensa revolucionaria.

Pero siendo esto cierto, como lo es, ¿qué motivos pueden justificar que no se termine el proceso, y no sean puestos en libertad los inocentes? Todo el mundo se hace esta pregunta, y nadie la sabe responder; pero lo cierto es que los detenidos siguen sufriendo y sus familias inconsolables al ver prolongarse indefinidamente la ausencia de personas queridas. Muy oportuno sería que el gobierno provisional publicase este libre proceso, pues interesantísimos pormenores se habian de desprender de semejante documento.

La excursion militar de que hable á V. en mi comunicacion de anteayer sobre San Pedro de Cerdeña, se extendió á San Juan de Ortega y otros monasterios de este partido, en busca de lo que no pudieron ni era posible encontrar.

¡Cuánta farsa!»

Decia tambien el señor ministro de Gracia y Justicia en su discurso, que lo que se queria por algunos, por los más avanzados, era que declarase la Iglesia libre en el Estado libre, que «suprimiese de una plumada el presupuesto eclesiástico, dejando en la miseria 16.000 curas párrocos, es decir, creando un ejército anti-revolucionario perfectamente organizado, perfectamente disciplinado, un ejército extendido como una red por todo el ámbito de la Península, y eso, añadia, yo no lo podia hacer.»

Al leer la anterior declaracion, cualquiera podria creer que el Sr. Romero Ortiz habia puesto todo su esmero y cuidado en que el presupuesto eclesiástico fuese una verdad, y sin embargo, esto no era exacto, puesto que lo que decia no poder hacer lo hizo de hecho, dejando reducidos á la miseria á 16.000 curas, incluso el episcopado español, que pasaba tambien las mayores privaciones y amarguras, clase respetabilísima y digna de ser preferentemente atendida, y á la cual se debian cinco y áun seis mensualidades de su exigua asignacion.

Precisamente en aquellos mismos dias, quizá en los momentos mismos en que así se expresaba el señor ministro de Gracia y Justicia, exhalaban algunos venerables prelados quejas y lamentos como los que á continuacion reproducimos del de Zaragoza, que parten el corazon y no pueden ménos de llenar de amargura, no sólo á las almas piadosas, sino á todo corazon en el cual no se hallen borrados enteramente los sentimientos de caridad y de justicia:

«*Al venerable clero parroquial.*—Recibimos frecuentes comunicaciones de párrocos y coadjutores de la diócesis, que nos hacen presente su angustiosa situacion con motivo del abandono del gobierno respecto del pago de sus ya mezquinas dotaciones, pues se les deben hasta cinco y áun seis meses.

Sus quejas y lamentos no pueden ser más razonables, y reconocemos y confesamos que es hasta heróica su permanencia al frente de las iglesias, en medio de tales privaciones.

Por nuestra parte, no hemos omitido medio ni diligencia para que el gobierno atienda cuanto ántes al clero parroquial y catedral, que se halla en el mismo caso. Hemos manifestado repetidas veces á los señores gobernadores de provincia las necesidades del clero y la injusticia que con él se comete postergándole uno y otro mes á todas las demas clases que perciben sus haberes del Estado; hemos expuesto lo mismo al ministerio de Gracia y Justicia, y nos dirigimos tambien por medio de carta confidencial al Excmo. señor presidente del Gobierno, que si bien tuvo la amabilidad de contestarnos con la finura

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que le distingue, no por eso hemos visto algun resultado.

En tales circunstancias, los pueblos llenan un deber imprescindible de asistir en lo temporal á los que les dan el pasto espiritual, sin perjuicio de ser indemnizados por éstos en el dia que cobren sus atrasos. Sabemos que en algunas partes han hecho algo en este sentido; pero la mayor parte nada, y nos veremos en la necesidad de disminuir el clero y retirar los coadjutores donde los hay, si el gobierno sigue no pagándoles y los pueblos tampoco acuden á su manutencion.

Entretanto, rogamos á nuestros amados colaboradores que apuren hasta el último extremo los quilates de la paciencia, sin que abandone ninguno su destino, sin acudir ántes á Nos, que estamos dispuestos á repartir con los más necesitados el último bocado de pan.—El arzobispo.»

En la misma sesion del 24 de Febrero hizo la siguiente rectificacion el Sr. Vinader:

«Creo, señores diputados, que puede haber pocas situaciones más difíciles que la mia: Tengo que defender una causa, que parece que con vuestros aplausos y vuestras muestras de aprobacion habeis fallado ya; y sin embargo, á vosotros mismos tengo que apelar, y tengo que apelar reduciéndome á los límites de una rectificacion, y tal vez tambien en circunstancias especiales, por la impresion que me han causado las palabras del señor ministro de Fomento, ciertamente muy distintas de las que se ha servido dirigirme el señor ministro de Gracia y Justicia.

Si fuera á rectificar cada uno de los puntos de que ha tratado el señor ministro de Fomento, sería tarea muy larga: no podríamos acaso concluir en el tiempo que debe durar la sesion de esta noche. Contestaré brevemente á algunos de los cargos que más me han impresionado: tendria placer en dar algunas explicaciones franca y clarísimamente en lo que se refiere á mis actos personales, en lo que se refiere á mis opiniones y en lo que se refiere á mis intenciones.

Pocas palabras respecto á los cargos que me ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia, refiriéndose á las breves palabras, que no pueden llamarse discurso, ni por su extension, ni por las circunstancias en que las pronuncié en el dia de hoy. No ha dado ciertamente el señor ministro de Gracia y Justicia ninguna razon para justificar lo que ha hecho con las órdenes religiosas que en España existian, con los jesuitas, con los hermanos de San Vicente de Paul, y con las monjas. Creo, señores, que es cuestion séria todo lo que se refiere á los derechos de los ciudadanos, y acaso, no porque pueda tener confianza en las doctrinas de los señores republicanos, sino porque últimamente han manifestado en estos dias, y á esto me referia, la extrañeza de que se hayan hecho alusiones ¡qué temor tan pueril! á que esto abone lo que diga, cuando les consta que mis opiniones son contrarias á las suyas, y que me hallo dispuesto á combatirlas.

Aquí, en estos últimos dias, defendí hasta el derecho del domicilio y el de asociacion. Pues lo que el señor ministro de Gracia y Justicia ha hecho con sus decretos ha sido violar el derecho de domicilio, el de asociacion, y hasta creia yo y explicaba por qué motivo, el derecho de propiedad. Respecto de la sociedad de San Vicente de Paul, ha dicho que no sabía nada contra ella, que no tenía motivos para presumir nada contra ella, y sin embargo, la ha destruido. ¿Por qué? Porque principiamos ahora un sistema muy distinto del represivo y del preventivo, prin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cipiamos el de imaginaciones, por el cual dice un ministro: nada sé, nada me consta, y sin embargo, destruyo.

Respecto al decreto sobre las monjas, paréceme que ha debido haber alguna inexactitud en lo que ha dicho el señor ministro cuando aseguraba que es reducido el número de conventos que estaban sujetos al decreto, olvidando el capítulo especial que decia que se tenian que reducir todos los conventos fundados con posterioridad á fecha determinada.

Señores diputados, yo no me siento falto de alientos ni de fuerzas para continuar manifestando mi parecer; sin embargo, como no tengo la honra de ver á ninguno de los dos señores ministros que han tenido la amabilidad de dirigirme su palabra, y como esto no puede servirles en este instante de explicacion, paréceme más prudente, atendiendo lo avanzado de la hora y la inquietud de la Cámara, sentarme en este instante.»

Manifestaba el Sr. Zuiz Zorrilla en su discurso, al hacerse cargo del pronunciado por el Sr. Vinader, su extrañeza de que éste, si pertenecia á los que adularon y perdieron á Isabel II, no levantase bandera en su favor ó de D. Cárlos VII, en vez de lanzar durísimos cargos á los ministros de la revolucion.

El lector habrá visto que el Sr. Vinader empezó su sentada peroracion diciendo que habia algo de providencial en la caida del trono de Isabel II, trono cimentado en sangre inocente de inofensivos religiosos, de una reina que al ser coronada fueron alumbradas sus fiestas por el fulgor siniestro de las llamas que devoraron á Santa Catalina y Santo Domingo de Barcelona, preciosas joyas del arte gótico, y otros templos y obras de arte, etc., etc.

Cuantos han seguido paso á paso la marcha de de la agitada historia de España, no pudieron ménos de conocer, al ver cómo caia hecho astillas el trono de doña Isabel II, que, como decia nuestro amigo el Sr. Vinader, habia algo, quizá mucho, de providencial en aquella estrepitosa y súbita caida, porque sabido es que, segun nos lo demuestra la historia, lo mismo los reyes, que las naciones, que los individuos, sufren áun en este mundo el castigo de sus culpas é injusticias.

Precisamente á raiz del gran sacudimiento que experimentó España en 1868, al hundirse hecho astillas el trono secular de doña Isabel II, suceso que conmovió no sólo á España, sino á toda la Europa, apareció, entre otros escritos más ó ménos sensatos de la prensa extranjera, un notable artículo en *La Unidad Católica*, acreditado periódico de Turin, artículo que debe ser reproducido en este lugar como una prueba de que lo que pensaba el Sr. Vinader al expresarse en los términos que lo hacía, pensábanlo tambien todos los hombres sensatos de Europa, sobre todo los que creen, y alumbrados por sus creencias, buscan en los purísimos manantiales de la verdad y la justicia la explicacion de los sucesos que por su magnitud asombran al mundo.

La Unidad Católica, hablando de la caida del trono de doña Isabel II, decia así:

«Sería cosa sumamente interesante examinar las causas que han conducido á la reina Isabel á este doloroso estado; pero no es un exámen que pueda hacerse en dos columnas de un periódico como el nuestro. Por ahora, no queremos hacer más que una sola observacion, y es que, en verdad, han sido varias las causas que han arrastrado á la reina Isabel á esta desgracia; pero entre éstas, no se cuenta ciertamente la que los periódicos revolucionarios asignan casi únicamente á la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

caida de su trono. Estos pretenden que la razon principal de esta caida es que la reina se habia puesto abiertamente de parte del Papa, habia protegido la religion y favorecido al clero en España.

Nosotros decimos que si la reina hubiere defendido más eficazmente al Papa y protegido la religion, no se hubiera encontrado en esta mala situacion.

El reinado de Isabel no ha sido tal que fomentara mucho en el pueblo español estos dos sentimientos. Es sabido que la reina Isabel subió al trono porque su madre la reina Cristina arrancó al débil Fernando VII el decreto con que se habilitaba á las hembras para suceder á la corona, y esto con perjuicio de los derechos de D. Cárlos, hermano del mismo Fernando VII, decreto funesto, de donde surgió aquella luctuosa guerra civil que duró hasta 1840, con varia fortuna. Esta lucha contribuyó muchísimo á disminuir en el pueblo el aprecio de la monarquía.

Pero el gobierno de María Cristina, regente de su hija Isabel, empezó á perseguir la Iglesia, á apoderarse de sus bienes, á abandonar los sacerdotes y monges á los insultos populares, sobre todo en ocasion del cólera en 1834; y despues, en 1836, por decreto del 9 de Marzo, suprimió todas las órdenes religiosas de varones, exceptuando los colegios de la mision de Asia, los Escolapios y los Paules, y el pueblo español, ofendido profundamente en su vivo sentimiento religioso, se irritó en extremo contra aquel gobierno. De aquí que si por una parte el sentimiento monárquico le impulsaba á respetar á la reina, el sentimiento religioso se la hacía aborrecer. Entre estas dos corrientes opuestas, el pueblo, no pudiendo ni amar ni combatir la monarquía, ha permanecido espectador indolente de la lucha entre los partidos que se disputaban el poder.

Es verdad que la reina Isabel, tan pronto como pudo obrar por sí, entabló negociaciones con la Santa Sede para poner término á los males gravísimos que sufria la Iglesia de España, negociaciones que dieron por resultado el Concordato de 1851. Pero desgraciadamente, tan buenas intenciones no tuvieron efecto, bien por los ministros, bien por otras causas, y nadie puede formar idea exacta de la profunda miseria en que hace tantos años se encuentra el clero español.

El pueblo español, que todavía no ha podido distinguir al rey de su gobierno, tiene siempre como responsable al soberano del bien y del mal, y viendo que la religion católica es tan maltratada, echa toda la culpa á la reina. De aquí que el mejor medio de restablecer el prestigio del trono y captarse la benevolencia del pueblo, fuese volver del mejor modo posible sus derechos á la religion católica, restituir á la Iglesia su esplendor y pagar exactamente al clero las cóngruas prometidas en el Concordato, en compensacion de los bienes perdidos.

Nosotros no pretendemos hacer entender estas razones á los italianos que, con tal que se desahoguen contra la religion católica, creen haber conseguido victoria. Pero todos los que conozcan á España y al pueblo español, convendrán en que tenemos razon. Llámese fanáticos y supersticiosos á los españoles; pero para gobernar á un pueblo hay que tomarlo tal cual es, y todas las teorías de las políticas sin sentido no lograrán jamás gobernar un pueblo como el español.»

Esto ha sido lo que han hecho siempre los revolucionarios de España: herir profundamente sus más queridos sentimientos, violentándolos con leyes y costumbres extranjeras, que rechazan de consuno su religion y su carácter.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LIV.

Actitud de los diputados republicanos en la Cámara.—Discursos de los prohombres republicanos en la discusion del voto de confianza pedido por el gobierno.—Division del partido republicano.—Tumulto promovido por el discurso del Sr. Sagasta.—Opinion de la prensa sobre el discurso del ministro de la Gobernacion.—Hechos varios.

Una vez convenidos, segun las teorías del liberalismo, en que el Parlamento es el gran palenque donde se dilucidan, debaten é ilustran todas las cuestiones, por graves y trascendentales que sean, debíamos esperar con fundamento que el *gran* partido republicano definiria ante las Córtes Constituyentes su pensamiento y doctrinas políticas, sincerándose ante España y la Europa entera de los gravísimos cargos que se le habian dirigido, ya con motivo de las sangrientas rebeliones armadas de Cádiz y de Málaga, ya por los criminales atentados cometidos contra la propiedad privada y la seguridad individual en otros puntos de España.

Debíamos esperar tambien que, tomando asiento en la Cámara popular los oradores de más fama del partido republicano, sus jefes más autorizados y de más prestigio entre las masas republicanas, y siendo al mismo tiempo tantos los blancos que presentaba el gobierno, por sus innumerables desaciertos, injusticias y tropelías, á los certeros ataques de las oposiciones, iba á sufrir aquel recias arremetidas, de las cuales saldria asaz mal parado, porque la verdad es, que por grande que fuesen la travesura y elocuencia de cada uno de los ministros, dotes de que carecian, no habia talento en el mundo capaz de hacer blanco lo que era en realidad negro, y muy negro.

Pero por desgracia de los partidos revolucionarios, nada de esto sucedió, pues ni los grandes oradores republicanos, como Castelar, Figueras y Pí y Margall, se aprovecharon de la oportunidad con que los brindaba el voto de confianza que les pedia el gobierno, ni éste recibió de los oradores republicanos los rudos golpes que debia esperar, sobre todo despues de las estocadas dirigidas al corazon del republicanismo por el ministro de la Gobernacion, Sr. Sagasta.

Decia, por ejemplo, el Sr. Castelar en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la sesion del 22 de Febrero para demostrar la falta de unidad y pensamiento en el gobierno:

«Del gobierno provisional no quiero hablar; no hay más que poner dos ministros cerca; no sé si lo están el señor ministro de Gracia y Justicia y el señor ministro de Fomento; los separa como intermedio el señor ministro de la Gobernacion. Pues bien, señores; salir del ministerio de Gracia y Justicia y entrar en el ministerio de Fomento, es como salir del Brasil y entrar en Siberia. La naturaleza ha puesto graduaciones para el calor, porque la naturaleza no quiere que una entidad, aunque sea de bronce, tenga estos cambios bruscos. Miéntras el ministro de Fomento nos da una libertad de enseñanza como no la tienen ni áun los Estados-Unidos, el ministro de Gracia y Justicia departe amistosamente con el Nuncio. Por los decretos del ministro de Fomento, podemos explicar en las universidades hasta la filosofía positiva, y podemos decir que los cielos narran, no ya la gloria de Dios, sino la de Newton ó Laplaze; pero en cambio, el ministro de Gracia y Justicia publica la Bula. Miéntras el uno da á nuestras conciencias todo el cielo del espíritu, el otro apénas si nos permite comer carne en viernes.

No quiero de ninguna suerte tratar estas cuestiones; no quiero poner en contradiccion la historia del señor presidente del Consejo de ministros con las medidas del ilustre, iba á decir, de mi inmortal amigo el señor ministro de Ultramar; y no quiero, porque deseo que tratemos grave y mesuradamente la cuestion de Cuba, que ahora no trataré por altas razones de patriotismo, por altísimas razones de prudencia.

Pues bien, señores diputados: ¿en qué está el error del gobierno, y en qué está el error de toda esta mayoría? El error del gobierno, el error de la mayoría, consiste en querer suprimir con una coalicion los partidos. A mí me ha dado lástima ver repetida la vulgaridad que en admirable lenguaje expresaba desde aquí una persona que me es muy cara, el Sr. Aparisi y Guijarro, diciendo: «Destruyamos todos los partidos, y creemos el partido nacional.» Hé aquí lo que ha pensado hacer esta mayoría; hé aquí lo que ha pensado hacer este ministerio.

Señores, donde hay libertad, hay partidos; donde hay filosofía, hay sectas; donde hay religion, hay heregías. Las ciudades, las sociedades, los imperios que no tienen grandes luchas, son ciudades, son imperios, son sociedades muertas, son imperios mómias, como el imperio de Egipto.

. . . . . .

Pero además me opongo á la proposicion que acaba de leerse, porque segun ella, se confia el poder al general Serrano: y yo os pregunto, señores diputados: ¿Le confiais el poder al general Serrano porque es el jefe de una fraccion de esta Cámara? Esa fraccion apénas llega á 70 individuos; esa fraccion no está en muy buenas relaciones con el resto de la mayoría. Si un dia, permítanme los señores de la mayoría que lo diga, si un dia se vence á la Union liberal, relegando al primer vicepresidente á cuarto, otro dia tomará el odio mayores proporciones, y las ideas centellearán sobre vuestras frentes, y cada uno de vosotros os quedareis en vuestro campo.

Por consiguiente, el general Serrano, individuo de la Union liberal, no representa aquí, no puede representar delante de nosotros otra cosa que el ser jefe de una fraccion de la Cámara, que por cierto no es la mayoría. Lo que representa yo os lo diré, porque si el decir la verdad es un de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

recho del publicista, el decir la verdad es un deber, un estrechísimo deber del diputado. Vosotros nombrais al general Serrano presidente del gobierno definitivo, porque el general Serrano tiene una gran influencia en el ejército.

Esto me duele, porque les da á nuestras revoluciones cierto aspecto militar que no deben tener; nadie, y quisiera que el señor general Serrano no escuchara esto, nadie como yo, absolutamente nadie como yo, admira al ejército español. Cuando los hombres más ilustres de Europa me han dicho que se sublevaba muchas veces, yo les he dicho: pues precisamente esa es su gloria; sublevacion fué la de Daoiz y Velarde, que no reconocieron la alianza francesa con los Borbones y nos dió la honra de la patria y resucitó todas las nacionalidades europeas; sublevacion fué el hecho de Riego, y aquella sublevacion difundió el régimen constitucional por toda Europa y produjo el hecho capital de nuestro siglo, la independencia de la América; sublevacion fué la del sargento García, y merced á aquella sublevacion, renació entre nosotros el sistema constitucional; sublevacion fué la de Espartero, y merced á ella abolimos los diezmos y dimos el golpe de gracia al poder político de la Iglesia; sublevacion la de O'Donnell, y merced á ella comenzó este torrente democrático que hoy nos impulsa; sublevacion ha sido la del general Serrano, la del brigadier Topete y la del general Prim; pero merced á esta gran sublevacion, la monarquía se ha hecho imposible en nuestra patria. Miradas así á la luz de las leyes positivas, quizá sean graves faltas; pero miradas á la luz eterna de la conciencia humana, que bendice á los héroes de la libertad, esas sublevaciones son los grandes jalones que van señalando el progreso en España.»

Hemos escogido los anteriores párrafos en todo el extenso discurso del Sr. Castelar, pronunciado para negar al general Serrano el voto de confianza que pedia, para demostrar el calibre de las razones por las cuales se oponia á ello, razones que en último resultado, en buena lógica, debian estimularle á conceder á dicho general cuantos votos de confianza pidiese; porque si, como aseguraba, eran actos tan meritorios las sublevaciones militares á cuyos héroes «bendice la conciencia humana» como á héroes de la libertad, y el general Serrano ejercia tan grande influjo en el ejército, cuya última sublevacion hizo *imposible* en nuestra patria la monarquía, era hasta un deber en el señor Castelar el mostrarse agradecido con un general que habia prestado al partido republicano un servicio tan importante como el de hacer desaparecer el único obstáculo de monta que se oponia al establecimiento de la república en España, el trono y las instituciones que le rodeaban.

Por lo demas, en esta parte del discurso del célebre orador republicano vemos tambien falseada la historia, como se ve en todas sus peroraciones, porque ¿á quién sino á él podia ocurrírsele el comparar el grandioso levantamiento de 1808, el acto de arrojo y de cívico heroismo de los ilustres Daoiz y Velarde en defensa de su religion y de su patria, con la sublevacion de Riego, causa de la pérdida de nuestras posesiones de América, y la más repugnante todavía del sargento García, á la cual atribuyóse como principal causa la embriaguez?

Poco tiempo ántes de celebrarse las elecciones, cuando el Sr. Castelar iba por esos mundos predicando democracia, publicóse por *El Norte* una carta de Barcelona, en que se aseguraba que el Sr. Castelar hizo completo fiasco en el discurso que pronunció en aquella ciudad, y que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no sólo los progresistas, sino muchos republicanos de buena fe, salieron desengañados de sus ilusiones al ver la manera con que el Sr. Castelar falseaba la historia.

Los propietarios del Liceo se negaron á ceder el local para que hablase. El orador republicano anunció que peroraria luégo en los Campos Elíseos; pero no lo hizo por una indisposicion repentina, producida, segun algunos, por la noticia de que varios sacerdotes estaban dispuestos á contestarle allí mismo.

Este era el célebre orador republicano; este era el Sr. Castelar.

El Sr. Pí y Margall decia en la sesion del 23, entre otras cosas:

«El gobierno provisional ha tenido la franqueza de decirnos cuál era el déficit que habia en el Tesoro, y cuál el de los presupuestos. Nos ha dicho que el del Tesoro era de 2.490 millones, y el de los presupuestos de 600 á 700. De modo que el déficit total ascendia á más de 3.000 millones. Ha empezado, sin embargo, pidiendo al pueblo un empréstito de sólo 2.000 millones, fundándose en que sólo esta suma era necesaria para cubrir las más apremiantes atenciones del Estado, y dejando para más tarde buscar los medios de cubrir el resto.

¿En qué situacion iba á hacerse un empréstito de 2.000 millones, el mayor de los empréstitos que en España se ha hecho nunca? En la situacion más deplorable: teníamos el país devorado por una larga crísis: las provincias del interior aquejadas por el hambre, la industria y el comercio paralizados, tanto, que ya el gobierno anterior habia tenido que hacer grandes sacrificios para dar pan á millares de obreros que se encontraban sin trabajo.

Y en situacion tal, ¿era posible hacer un empréstito de 2.000 millones? ¿Era posible que el pueblo español, tan empobrecido y esquilmado, viniese á atender á las cargas del Tesoro y hacer tan enorme sacrificio? Era absolutamente imposible.

. . . . . .

Se me decia: ¿cómo quereis que se reduzca el ejército, cuando estamos amenazados por los borbónicos y los cárlistas, y cuando tenemos á las puertas la guerra civil? Mas ¿es acaso con el ejército con lo que se vencen esos enemigos? Recuerdo que en 1848 Cabrera tenia 5.000 hombres en Cataluña, y sólo con ellos mantuvo largo tiempo en jaque hasta 30.000 hombres que contra él se enviaron. No fué vencido al fin por la fuerza de las armas, sino por la traicion y el oro. Recuerdo, en cambio, que en 1855, cuando los carlistas volvieron á levantar su bandera, aprovechándose de aquel movimiento popular, los combatió el pueblo armado y los deshizo en ménos de quince dias. ¿A qué sostener, pues, el ejército? ¿Por qué no mandar una gran parte á la reserva, y hacer así una considerable economía?

. . . . . .

En fin, el gobierno provisional no ha podido hacer absolutamente nada que no haya lastimado intereses, que no haya hecho brotar sangre á alguien. Hablo en el sentido moral, no en el sentido material. Ha querido tocar al Monte de Piedad y á la Caja de ahorros, y los ha muerto, porque los que tenian allí imposiciones se han apresurado á retirarlas. Y siendo estas las condiciones del gobierno provisional, ¿podemos nosotros, en conciencia, concederle un voto de gracias por el celo y patriotismo con que ha desempañado su cargo? ¿Podemos nosotros investir al general Serrano de la facultad de nombrar nuevo gobierno? El señor general Serrano, ¿no es acaso responsable de cuanto ha he-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cho el gobierno, puesto que ha sido su presidente? ¿No ha sido la personificacion de su pensamiento y su verdadera expresion? Creo que de ninguna manera podemos nosotros conceder ese voto de gracias, ántes por el contrario, haríamos mejor en darle un voto de censura.

Repito que es necesario andar con mucho cuidado respecto á investir al general Serrano de la facultad de nombrar un nuevo gobierno, porque si la Cámara le inviste del Poder ejecutivo, sin determinar las condiciones de este poder, será muy fácil que lo que haga sea levantar una nueva soberanía enfrente de las Córtes Constituyentes.»

En la misma sesion del 23 de Febrero decia el Sr. Figueras contestando al señor Martos:

«Tambien hubo en el discurso del señor Martos algunas puntadas respecto á la gran division que hay en nuestro partido. Yo creia que habia sido un arranque esforzado del señor ministro de la Gobernacion el ataque que en este sentido nos dió, y veo que no es así, que es un sentimiento general en la mayoría. Yo les doy las gracias por lo mucho que se interesan porque nosotros vivamos unidos, porque tengamos buena salud; pero yo les suplico que ántes se tienten el pulso y vean si ellos no padecen un poco más de esta calentura. ¡Que nosotros estamos divididos! Yo no lo sé; nosotros tenemos un credo comun, que todos hemos aceptado espontáneamente. En nuestro partido hay, como en todos los partidos, hombres que quieren plantear inmediatamente ciertos principios, y hay la escuela que siempre va más adelante. Esta escuela es un gérmen de division para lo futuro; indudablemente esta division ha de venir, es una condicion de progreso; pues de lo contrario, en llegando al poder el partido extremo, se habria acabado el progreso humano. Pero hoy estamos todos completamente conformes. Los partidos deben tener un credo muy reducido, porque no es posible se piense homogéneamente en los diversos ramos y en las diversas escuelas que estas cuestiones capitales tienen.

¿Quereis saber si estamos unidos? Pues teneis el medio de probarlo. Nos decís que estamos divididos en una cosa esencial: en el federalismo y en el unitarismo. Proclamad la república unitaria, y vereis cómo no discutimos, vereis cómo nos declaramos unitarios.»

Véase, pues, comprobada la division del partido republicano. El único diputado que se atrevió á abordar de lleno esta cuestion, no pudo ménos de confesarla y de reconocerla.

Aun invirtiendo el órden de nuestra narracion, debemos dar cuenta minuciosa al lector, recurriendo al *Diario de las Sesiones* de lo ocurrido en la del 17 de Febrero con motivo de las actas de Valladolid.

Dijo el Sr. Orense, que en las referidas elecciones hubo intrigas, fraudes, amaños, violencias, trampas, abusos, escándalos y otra porcion de excesos.

Dijo tambien el Sr. Orense que unionistas y moderados eran una misma cosa, que aquellas elecciones no se habian diferenciado en nada de las que se hacian en tiempos de Posada Herrera, que más valia á los ojos mismos de los republicanos un carlista, y que mejor hubieran querido diputados carlistas que esos hombres que ayer eran una cosa y hoy otra y mañana serán otra distinta, sólo por medrar, hombres sin principios, sin fé política, sin nada.

Cruzáronse miradas entre la mayoría y el ministerio y entre los ministros, y el Sr. Orense continuó diciendo que, por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

medio de sus delegados, el gobierno habia influido en las elecciones; y que por unos ú otros medios, prometiendo destinos ú empleos, monopolizando el telégrafo, negando el voto á la juventud, el gobierno habia *bastardeado* el sufragio universal, y que los diputados *no son representantes de la voluntad del pueblo,* sino de la del gobierno...

. . . . . .

Por fin, el Sr. Orense comparó las Córtes Constituyentes á una tortilla.

. . . . . .

El Sr. Mendez Vigo defendió las actas de Valladolid diciendo que en las elecciones no habia habido coacciones, ni amaños, ni intrigas, porque la provincia de Valladolid era muy *independiente.*

. . . . . .

Pero el interes de la sesion estuvo en el tumulto que se levantó con motivo de unas palabras del Sr. Sagasta.

Se conoce, decia un periódico con este motivo, que el señor ministro de la Gobernacion tiene mal genio, y en picándole la negra honrilla, pierde los estribos. Progresista hubo ayer que se lamentaba de que el Sr. Sagasta no tuviera la calma de Gonzalez Brabo; pero no han de ser iguales todos los hombres, y el Sr. Gonzalez Brabo ó Posada Herrera, con habilidad y con maña, y el Sr. Sagasta con gritos y puñetazos, todos se defienden y defienden al gobierno, que es de lo que se trata.

Pero reproduzcamos lo más importante de aquella sesion, tomándolo del *Diario de las Sesiones*:

Dijo el Sr. Sagasta:

«Ante todo conviene dejar sentado que la pasion á este debate no la ha traido el ministro de la Gobernacion, sino aquellos que con generalidades, con declamaciones y sin pruebas de ninguna especie, querian nada ménos que hacer creer al país que nosotros éramos la continuacion de los gobiernos inmorales que han venido rigiendo desgraciadamente por mucho tiempo á esta nacion, y contra los cuales nos otros hemos combatido.

Si el Sr. Castelar y sus amigos tienen sangre en las venas para rechazar ciertos cargos, no le parecerá mal ni á S. S. ni á sus amigos que la tenga tambien el gobierno provisional, que no está aquí como un reo en el banquillo de los acusados para sufrir con la cabeza baja toda clase de improperios, sino para rechazar de todos modos, con la cabeza alta, las inculpaciones violentas é injustas que se le dirijan. No: el gobierno puede levantar la frente muy erguida, y la levantará siempre que injustamente se le ataque, porque sus individuos habrán podido equivocarse, pero han cumplido como hombres leales y como ciudadanos honrados.

Por lo demás, áun cuando sólo fuera por la declaracion que acaba de hacer el Sr. Castelar esta tarde en la Asamblea, habria sido esta sesion bien provechosa para el país. Yo no sé si todos los compañeros del Sr. Castelar pensarán lo mismo que S. S., pero conste que, segun el señor Castelar, la propiedad en este país es inviolable, la propiedad está completamente asegurada. (*Muchos señores diputados de la oposicion:* Sí, sí, y lo ha estado siempre.) (*Un señor diputado:* Para hacer esa declaracion me habia levantado yo por la provincia de Valencia.) Parece, sin embargo, que hay alguno que no opina como opinan otros y como opino yo. Yo creia que la propiedad era inviolable, era sagrada, y que no podia tocarse á ella ni ahora ni nunca. (*Varias voces:* Jamás.) (*El Sr. García Lopez*: A la propiedad legítima.) (*Muchos y prolongados rumores.*) (El Sr. García Lopez pide la palabra.)

Señores, ¿es contra la propiedad ilegí-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tima contra la que habeis predicado alguno de vosotros? ¿Es que no respetais más que lo que llamais propiedad legítima? Pues es necesario, para tranquilizar los ánimos en este país, es necesario, para que fuera de aquí se sepa lo que aquí se piensa, saber la diferencia que hay entre propiedad *legítima* y propiedad *ilegítima*.

Yo no sé si contra la propiedad legítima, yo no sé si contra lo que llamais propiedad ilegítima, se ha predicado en España, pero es una verdad que se ha predicado. *(Varias voces de la minoría:* ¿Dónde?) ¿Dónde? En los periódicos. ¿Dónde? En muchas partes de España. ¿Dónde? Sobre todo en Andalucía. *(El Sr. Rubio:* Falso.) *(Varios diputados de la mayoría:* Verdad: en Ubeda, en Granada, en Alcaudete, en Bailén, en los clubs.) *(Siguen los rumores.)* Yo quisiera...

El señor presidente: Perdone S. S., señor ministro. Ruego á los señores diputados consideren que de esta manera es imposible discutir, que esta forma de discusion nos llevaria á un camino que no es ciertamente el que deben seguir las Córtes Constituyentes, que así las discusiones serian de todo punto estériles, y sobre todo, que de estas primeras sesiones dependen el carácter y la forma de los debates. Siga V. S., señor ministro.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): El Sr. Rubio ha pronunciado una palabra que yo he sentido oir en sus labios, y que considero tanto más importuna (no quiero decir inconveniente), cuanto que si hay algunos diputados que piensen de esa manera, hay otros, muchos más, que piensen de otra, y por consiguiente, la falsedad puede más bien estar en S. S. que en los demás diputados, á quienes por lo ménos el número les salva. Yo supongo que esa palabra ha sido hija de una inpremeditacion, y que S. S. la recogerá, porque puede molestar á los señores diputados: á mí por lo pronto no me molesta: hago esta declaracion. *(El señor Rubio pide la palabra.)*

Yo he dicho, señores, que así como se atacaba al gobierno considerándole capaz de valerse de ciertos medios para ganar las elecciones, estaba yo en el derecho de decir que el gobierno no ha empleado ningun mal medio al efecto; que si ha habido malos medios, han estado en su mayoría de parte de los electores que se llaman republicanos; y que entre los medios que yo no consideraba convenientes para el país, ántes bien excesivamente peligrosos, se ha empleado, por ejemplo, el de la reparticion de bienes, como doctrina socialista, y el derecho al trabajo; y de la misma manera que el Sr. Castelar cree que el derecho al trabajo es una opinion honrada y por consiguiente respetable, puede haber otros que crean que el derecho á la reparticion de bienes, como sistema, es tambien una opinion honrada y respetable.

No sé si aquí habrá alguno, pero los comunistas lo creen así. *(Varios diputados de la oposicion:* Aquí no hay comunistas.) Me alegro de que no haya comunistas: tanto mejor para S. S., tanto mejor para el país, y tanto mejor para todos, y de cualquier modo, lo veremos más adelante.

Por lo demás, repito que celebro mucho haber provocado esta discusion, porque al fin y al cabo nos ha hecho saber una cosa: que en medio de la libertad absoluta proclamada por los señores de enfrente en todos los ramos, hay una que no quieren, puesto que dejan las Aduanas como único medio de adquirir recursos para el Tesoro y de abolir todas las contribuciones.

Conste, pues, señores, que por de pronto, los que proclaman la libertad en todos los ramos, los que se llaman más liberales que todos los demás, no quieren la liber-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tad de comercio. *(Un señor diputado pide la palabra para una alusion personal.)* Entiéndase que yo no he querido de ninguna manera lastimar en lo más mínimo la opinion particular de los señores que se sientan enfrente; pero he querido hacer ver los medios de que se han valido los que han criticado al gobierno, y las doctrinas que profesan, buenas segun ellos, malas segun yo, para hacer creer á las masas que con su advenimiento al poder van á convertir este país en un Paraiso, donde se va á poder vivir sin quintas, sin contribuciones, sin trabajo y con la promesa, por parte de algunos, de la reparticion de bienes. *(Varias voces:* No, no, jamás; con la proclamacion del derecho al trabajo...) *(Una voz de la oposicion:* No, no, ¿va á ser eterno esto?) Bien, me detengo; pero por lo ménos se ha ofrecido por algunos repartir lo que llaman propiedad *ilegítima.* (No, no.) *(Rumores en los bancos de la montaña.)* Pero qué, ¿no es eso, señores diputados? ¿No quereis repartir la propiedad ni legítima ni ilegítima? *(No, no.)* ¿No estais conformes con eso? ¿No proclamais esa doctrina? (No, no.) *(Rumores en los bancos de la minoría.)*

El señor presidente: Orden, órden, señores diputados, no admito ninguna interrupcion.

El señor ministro de la Gobernacion (*Sagasta*): ¿Protestais contra esa doctrina? Pues tanto mejor para vosotros, tanto mejor para el país, y no sé si será tambien mejor para los electores que os han elegido en ese concepto, equivocado sin duda (*Varias voces:* Ninguno), pero que ellos crean real y verdadero, y sin cuya creencia quizá no os hubieran votado. Que vuestras protestas de hoy les sirvan mañana de provechoso desengaño.

El Sr. Castelar: Pido la palabra para rectificar.

El señor presidente: La tiene V. S.

El Sr. Rubio: Conste que yo la tenia pedida.

El señor presidente: No hay necesidad de hacer constar nada. El presidente sabe llevar el órden de la palabra.

El Sr. Castelar: Quiero, señores diputados, poner esta cuestion en su punto, para que resalten las grandes contradicciones del señor ministro de la Gobernacion, y cómo al fin y al cabo ha tenido que retirar sus palabras, inspiradas por la pasion.

Contestaba S. S. á mi digno amigo el señor Orense, que así como el Gobierno habia usado de los medios de influencia moral que tiene en sus manos... (*Varios señores de la mayoría:* No, no.) Que así como el gobierno, no concediéndolo, sino admitiéndolo en hipótesis, habia usado de los medios que tiene en sus manos, nosotros habíamos usado un medio que realmente es criminal, el de prometer la reparticion de bienes.

Eso, señor ministro de la Gobernacion, eso no se encuentra en ningun manifiesto de comités, eso no se encuentra en ninguno de los manifiestos particulares de los candidatos, eso no está en ninguna parte, y si ha habido algun error individual, eso no puede de ninguna suerte imputarse á un partido que tantas pruebas ha dado de su amor al órden y de su respeto á la propiedad...»

Si el reparto de bienes no se consignó, como decia el Sr. Castelar, en manifiesto ni documento alguno de los comités, la verdad es, como es público y notorio, que llegó á ponerse en práctica, particularmente en muchos puntos de Andalucía, y que los prohombres del partido republicano no trabajaron mucho ni hicieron grandes esfuerzos para hacer comprender á las masas que seguian sus huellas y se llama-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ban republicanas, que aquel proceder era criminal, que aquello era un robo, penado en todos los Códigos del mundo.

El mismo Sr. Sagasta, en la sesion del 24 de Febrero, se expresaba en los siguientes términos:

«La libertad de imprenta. Se ha tratado aquí de libertad de imprenta y se ha dicho que el decreto de imprenta era una de las disposiciones más violentas á que habia estado sujeta la prensa en este país. Yo sólo puedo decir que es uno de los decretos más liberales que hay, no sólo en Europa, sino en el mundo: el principio que en él se consigna es perfectamente liberal, viene á significar lo siguiente: «no hay delitos de imprenta, no debe haber leyes especiales de imprenta, no hay penalidad especial de imprenta.» Ese es el principio que se consigna en el decreto de imprenta dado por el gobierno.

Naturalmente, como por medio de la imprenta, como por cualquier otro medio, se pueden cometer abusos y delitos, entran éstos bajo la jurisdiccion del Código penal; que este Código sea bueno ó sea malo, eso no es cuenta del gobierno, ni el gobierno podia modificarlo. Pero los señores que han hecho la oposicion á este decreto, el Sr. Castelar singularmente, que ha sido uno de los que más duramente le atacaban, ¿cómo significaban que el decreto de imprenta no era liberal?

Yo ruego al Sr. Castelar, yo le pido por favor que me cite una disposicion constitucional tomada de cualquier Constitucion, así republicana como monárquica, que sea más liberal que el decreto de imprenta tan combatido por S. S.

¿Tiene S. S. la bondad de citarme la prescripcion constitucional del país más libre del mundo, en concepto de S. S., de la Suiza, que al parecer es su cariño, su amor, su encanto? Pues bien, que me cite la prescripcion constitucional de la Suiza relativa á imprenta, y se convencerá de que el decreto que ha combatido es mucho más liberal que aquella prescripcion constitucional.

Se han atacado tambien los decretos sobre reunion y asociacion; yo digo respecto de estos decretos lo mismo que del de imprenta: que los señores que los han combatido me citen la prescripcion constitucional del país que quieran, monárquico ó republicano, en que los derechos de asociacion y de reunion tengan una sancion más liberal y en que estén mejor establecidos que lo están en los decretos del gobierno provisional.

Señores, es muy extraño que cuando esto sucede, cuando se combaten decretos como los de imprenta, asociacion y reunion, se aplaudan como inmejorables decretos de otros paises que nos citan como modelos, y que en realidad son muy inferiores. ¿Por qué hemos de decir que es bueno, excelente, inmejorable, lo que se hace en otras partes, y que es malo, pésimo, lo que hacemos aquí? ¿Es porque las prescripciones constitucionales que tanto se ensalzan están establecidas en paises extranjeros, y escritas por extranjeros que no hablan nuestra lengua, que no nos son conocidas, y lo que aquí hacemos es obra, como si dijéramos, de casa, y hechas por personas que nos son conocidas? ¿Qué manía es esta de rebajar todo lo que hacemos en nuestro país, ensalzando al mismo tiempo lo de los demás?

Pero se dice que la aplicacion del decreto ha sido dura, que el gobierno ha sido cruel, citándome en primer término el decreto de imprenta. El Sr. Castelar se lamentaba grandemente de la aplicacion que el gobierno provisional habia hecho del decreto de imprenta, y nos citaba una porcion de prisiones y castigos de que yo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no tengo noticia. En confirmacion de estas palabras del Sr. Castelar se levantó un diputado, el Sr. Joarizti, presentándose como víctima de las persecuciones de la prensa y de la dureza y de la crueldad del gobierno. El Sr. Joarizti fué, en efecto, encausado, no por delito de imprenta, sino por un delito comun cometido por medio de la imprenta, por el delito de desacato cometido en un artículo referente á los acontecimientos de Málaga, en los mismos instantes en que se estaba resolviendo á tiros aquella desgraciada cuestion.

. . . . . .

Tambien ha hablado el Sr. Castelar, aunque ligeramente, del sufragio universal y de que se ha cohibido la voluntad de los electores por medio de credenciales. Yo siento, señores que de los bancos de enfrente salgan estos argumentos para hacer efecto. El Sr. Orense nos decia el otro dia que los electores habian votado á los individuos de la mayoría por vino, por bacalao, y no sé por cuántas cosas más; ahora dice el Sr. Castelar que por credenciales. Señores, ¿por qué hemos de rebajar así á los electores, á los ciudadanos españoles, al pueblo español? Donde se lea y se crea que por unas cuantas credenciales ó unos cuantos cuartillos de vino se trae y se lleva así como se quiere á los electores, ¿qué idea han de formar de este país? Señores, es muy difícil manejar de esta manera en ningun país, y mucho ménos en España, á tres millones de electores que han tomado parte en la eleccion.

Y ya que hablo del número de electores que han tomado parte en la eleccion, debo hacerme cargo de una equivocacion que el otro dia cometió el Sr. Orense, al decir que los republicanos que se sientan en esos bancos representan un millon de electores. El Sr. Orense, como sus dignos compañeros, aumentan fabulosamente las cosas que les favorecen. No llegan á 400.000 los electores republicanos que han tomado parte en las elecciones; conténtese S. S. con este número, en vez del millon de que el otro dia nos habló.»

. . . . . .

Pero entretanto, dos diputados católico-monárquicos, los Sres. Muzquiz y Ochoa, se hallaban ausentes del Congreso, en donde de justicia debian tomar asiento como representantes de la provincia de Navarra.

A propósito, véase la exposicion que el Sr. D. José María Muzquiz, diputado electo por Navarra, dirigió á las Córtes:

«Dos meses há que, dedicado con la abnegacion que en tan supremos momentos impone el patriotismo, á los trabajos electorales preparatorios para las Córtes, fué el exponente detenido, ocupado su equipaje y papeles, reducido á estrecha é incomunicada prision en una fortaleza y trasladado luégo á la cárcel pública, donde continúa.

Despues de seis dias de detencion gubernativa, hízosele saber que se le formaba causa criminal por el delito de conspiracion para el de rebelion, fundada en el convencimiento racional del juez de primera instancia de que existia aquella.

Dos meses van trascurridos, y la causa en sumario continúa indagando en ambos mundos algun dato, que no á la suspicacia de cavilosa imaginacion, capaz de convertir en delito la prueba más evidente de cívicas virtudes, sino á la razon clara y serena de hombre sano, evidencie ó indique la existencia del delito y su verdadero autor.

Durante este tiempo, aunque imposibilitado para los necesarios trabajos, declarado fuera de ley y criminal convicto por sus adversarios en un documento merecedor de figurar á la cabeza de un proceso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contra los firmantes, ofendido en sus intenciones de palabra y obra y por las autoridades, la lealtad de sus compañeros y la firmeza de sus amigos han echado sobre sus débiles hombros la representacion difícil de Navarra por la circunscripcion de Estella, concluyendo así inexorablemente los sufragios de más de 19.000 ciudadanos contra 5.000, cuando se proclama con «verdad» el principio de la soberanía popular. Pero el presidente de la junta de escrutinio general, cuya única mision era votar, en caso de empate de los comisionados, contra la opinion y voto unánime de estos, sobreponiendo su voluntad á la ley, y lo que es más, al principio fundamental de la soberanía de las Córtes, no quiso proclamar diputado al que expone, y con asombro y protesta de los presentes, proclamó al candidato vencido, hiriendo á un tiempo mismo su delicadeza y la ley.

Este conjunto de hechos escandalosos que la opinion pública, por medio de sus órganos en la prensa, ha condenado unánimemente, no han debido causar desfavorable impresion en el ánimo del gobierno provisional, á juzgar por sus hechos.

Hasta aquí ha impuesto al exponente su dignidad un absoluto silencio; pero hoy infundiria la sospecha de delito, sería una verdadera cobardía, se declararia indigno de la confianza que en él ha depositado el pueblo navarro si no se apresurase á reclamar la autorizacion de las Córtes para trasladarse á su seno é informar de los hechos con la exactitud que sólo puede hacerlo el interesado.

La falta de credencial por la arbitrariedad de una autoridad subalterna, no puede, en opinion del exponente, llevarse al efecto extremo de privar de la propia defensa al que ha sido elevado á las Córtes por la voluntad popular, segun expresa disposicion de la ley.

A las Córtes, cuyo primer deber es y ha sido siempre verificar y compulsar la aptitud legal de sus individuos, corresponde resolver este raro é inaudito caso; y persuadido, por la elevacion de miras que en el que suscribe ha robustecido el voto del país, de la grandeza de sus intenciones, fijas en la ventura de la patria y por encima del odio del partido,

A las Córtes se dirige para pedir como pide que mande y ordene al ministro de Gracia y Justicia que inmediatamente comunique á sus subordinados la órden de traslacion del exponente á la cárcel de Madrid y el permiso para su representacion en el palacio del Congreso.

Cárcel pública de Pamplona 12 de Febrero de 1869.—Joaquin María Muzquiz.»

La Igualdad, en vista del triste espectáculo que ofrecia la sesion del 17, pedia el retraimiento de los republicanos, ó mejor dicho, que se retirasen de las Córtes; hé aquí sus palabras referentes al incidente promovido por el Sr. Sagasta:

«Pero lo grave y anómalo de la sesion de ayer estuvo en el intempestivo, audaz y desordenado discurso del Sr. Sagasta, que si hasta aquí ha dado pruebas de incapacidad política, no ha querido dejar pasase mucho tiempo dentro del Parlamento sin increpar duramente al partido republicano, único que hoy excita las iras del antiguo *vociferador* del progresismo.

S. S. se levantó á rebatir los cargos que al gobierno dirigió el Sr. Orense, y no hizo más que defender muy mal la conducta de los provisionales, llegando á tal punto su ignorancia política, social, económica y administrativa, que con escándalo de todos pronunció las más absurdas é incoherentes ideas sobre progreso, libertad, justicia y propiedad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

QUE LOS REPUBLICANOS HAN PROMETIDO EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS Y BIENES QUE NO SON SUYOS. Tales fueron las frases del ministro, que nosotros no dudaríamos calificar de *estúpidas*, si no viniesen acompañadas de *criminal intencion*, que produjeron notable confusion y gran alboroto en la Asamblea Constituyente, y que la minoría republicana, tranquila en su conciencia, segura de su razon, fuerte en su derecho y confiada en el apoyo del pueblo, rechazó con la más cabal energía y completa indignacion.

Sin embargo, nosotros no creemos que baste á la pura é inmaculada honra del republicanismo español la elocuente improvisacion de Castelar. El honor del pueblo exige una reparacion más alta de parte de aquel que la mancilló: ó el Sr. Sagasta debe dar todo género de satisfaccion á los diputados republicanos y retirar las palabras que en mal hora y en medio de su descomposicion moral y física pronunció, ó la minoría republicana tiene ocasion de probar su dignidad y valor RETIRÁNDOSE DE UN SITIO DONDE HA SIDO TORPEMENTE ULTRAJADA.

Y esto, ¡quién lo duda, si todavía están en pié las palabras del señor ministro!..»

El Amigo del pueblo, hablando de la sesion del dia 17, decia:

«El Sr. Sagasta tomó la palabra, y desde entónces el desórden y perturbacion se apoderó de la Asamblea. El ministro de la Gobernacion apeló para contestar á las frases más agresivas y más destempladas que halló en su antiguo repertorio de *La Iberia*, y cuando la procacidad y virulencia llegaron á sus límites, entónces recurrió al sistema que ya nos ha dado á conocer de *falsedades y calumnias*.

Con mala fe, indigna de todo hombre honrado, prevaliéndose de su calidad de ministro y *abusando audazmente* de la tolerancia de la Cámara y de la paciencia de los republicanos, atrevióse á empañar la honra de nuestro partido, diciendo que habíamos ejercido una influencia moral prometiendo la reparticion de los terrenos y propiedades.»

Esas palabras del ministro y la de sus anteriores circulares, son las primeras que hablan de socialismo desde la revolucion de Setiembre, y tal vez esa insistencia de repetirlas vengan á despertar ambiciones que no existian. Harto conocido es que tales afirmaciones se hacen para atraerse á los grandes propietarios, amenazándolos con supuestos peligros, que ni un socialismo exagerado produciria.

Grandes y ruidosas fueron las protestas que hicieron nuestros diputados; viva la indignacion que se apoderó de todos; interrumpida por un momento la sesion, tardó mucho en reanudarse ántes que la calma y el órden reinara de nuevo en los espíritus.»

La Iberia, en cambio, felicitaba al señor Sagasta por su magnífico discurso, y *Las Novedades* decia que tuvo momentos de inspiracion.

El Imparcial, por su parte, se expresaba en estos términos:

«El único que debió salir satisfecho, fué el Sr. Sagasta, que sobre darnos una prueba más de su elocuencia y un rasgo de habilidad que en él habíamos visto pocas veces, nos proporcionó la primera ocasion de conocer *la verdadera importancia de la minoría republicana*, como partido de doctrina y como elemento parlamentario.»

El Imparcial decia que el partido republicano habia bajado mucho en el barómetro de la opinion en la sesion del dia 17.

Hemos copiado algunos párrafos de los discursos de los oradores más notables de la minoría republicana, para demostrar nuestro aserto respecto del linaje de opo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sicion que hicieron al gobierno, y de los cargos que formularon contra él despues de los terribles que, como hemos visto, lanzó sobre este partido el Sr. Sagasta. En todos esos discursos se echa de ménos la declaracion explícita del sistema de gobierno que dicho partido pensaba plantear cuando las circunstancias lo llevasen á dirigir los destinos del país, cuestion candente en la que ninguno de los oradores demócratas queria entrar de lleno, por no poner de manifiesto la profunda division que, como á todos los demas revolucionarios, trabajaba al partido republicano. Cuanto se pudo sacar en limpio de las declaraciones hechas por los principales oradores demócratas, fué que querian todas las libertades, con algunas restricciones, como se lo hizo ver el Sr. Sagasta, puesto que dejaban las aduanas como único medio de adquirir recursos para el Tesoro y de abolir todas las contribuciones.

Como una prueba de la anarquía que reinaba en esta importantísima materia, debemos reproducir en este lugar, como dato muy digno de tenerse en cuenta, los siguientes despachos telegráficos que se cruzaron entre Madrid y Barcelona, y que prueban el desbarajuste que trajo la revolucion á todos los ramos de la administracion pública, sin excluir el importísimo de la Hacienda pública.

El Universal publicaba dichos telégramas, que decian así:

«*Barcelona* 7.—Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.—Telégrama publicado hoy en los periódicos de Barcelona.—*Madrid, sábado* 6 *de Febrero.*—La junta de aranceles ha acordado proponer que se borren del arancel de aduanas los artículos de escaso rendimiento, que se establezcan adeudos cuyo mínimun sea el 5 por 100 y 20 por 100 el máximun, y que desaparezcan todas las prohibiciones. Aquí grande alarma, contradiccion, inconsecuencia. Deseamos saber la verdad ántes de dar ningun paso. —Jaumandreu.»

«*Madrid* 7.—A D. Juan Jaumandreu.—Mentira todo. Vivir tranquilos. Confianza en el gobierno. No precipitarse. La junta de aranceles no tomó acuerdo alguno.—Madoz.»

«*Madrid* 7.—El ministro de Hacienda á D. Juan Jaumandreu.—La junta de aranceles ha verificado su instalacion únicamente. Nada ha discutido: se aguarda la llegada de los vocales barceloneses. Es falsa cualquiera otra noticia.»

La Torre babélica de la revolucion se veia por todos sus costados, y la confusion de las lenguas revolucionarias habia llegado á un punto tal, que nadie se entendia ya.

Por eso en la cuestion de Hacienda sucedia lo que en todas las cuestiones.

Volviendo á los discursos de los oradores republicanos, debemos decir que el más sensato, á nuestro juicio, de todos ellos, fué el del Sr. Pí y Margall, y eso por haberse concretado en él á la cuestion de Hacienda, la cual, al parecer, habia estudiado detenidamente, y en la que pudo sacar mucho partido haciendo ver la falta de plan administrativo y la sobra de atolondramiento y audacia del señor ministro de Hacienda, que con sus insensatas medidas puso la Hacienda de España al borde de un precipicio, ó lo que es lo mismo, á las puertas de la bancarota; pero este mismo Sr. Pí y Margall tuve muy buen cuidado do no abordar la cuestion política, de no entrar de lleno en el sistema de gobierno que el partido republicano pensaba plantear cuando fuese dueño del poder, porque en su claro talento comprendia que esto debia llevarle á poner de manifiesto las profundas divergencias de opiniones y de ideas, muchas de ellas radicales, que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

establecieron profundo antagonismo entre los hombres que se consideraban como los jefes y directores más autorizados de las huestes del republicanismo.

Algo, y mucho de esto, se revela en la siguiente comunicacion que, á la raiz de la revolucion de Setiembre, y hallándose aún en París el mismo Sr. Pí y Margall, dirigió á un periódico de Barcelona, declarando apócrifa la firma suya puesta al pié de un manifiesto dado á luz por el comité republicano de Barcelona.

Dicho documento decia así:

«*París* 3 *de Octubre de* 1868.—Señor director del *Diario de Barcelona:* Muy señor mio: En los periódicos de esta capital acabo de leer un manifiesto republicano, entre cuyas firmas he visto con sorpresa que figura la mia. Ni lo he firmado, ni he tenido de él conocimiento, y me veo en el caso de hacerlo público.

Estoy de acuerdo con el autor ó los autores del programa acerca de la necesidad de reconstituir, bajo la forma de una república federal, la nacion española. Es ésta, á mi modo de ver, la única solucion racional del problema puesto en pié por la caida de los Borbones, y la tengo por práctica y realizable, atendidas las tradiciones del país y las diferencias de lenguas, de costumbres, de leyes y hasta de raza que separan nuestras antiguas provincias. Lo para mí de lamentarse, es que no piensen otro tanto todos los demócratas, y se hayan comprometido los más á no proclamar hasta las futuras Córtes la república, por haber creido necesario entrar en una coalicion inmoral y funesta para nuestra causa.

Pero estoy léjos de creer que, ni para fundar la confederacion española, ni para despues de establecida, puede ningun demócrata llamar al gobierno del país á un progresista tan inepto como el general Espartero, ni pretender que se restaure ninguna de las leyes progresistas del año 23, condenadas justamente por la historia, ni con la vana intencion de desarmar á Napoleon III, y prejuzgar cuestiones que el derecho, las circunstancias y los mismos intereses revolucionarios puedan exigir, sean resueltas de muy diverso modo, ni mucho ménos querer que se puebleu las cárceles de presos políticos, ó se renueven las bárbaras proscripciones de otros tiempos. Castíguese enhorabuena, y rudamente, á los que resulten dilapidadores de los caudales públicos, ó violadores por cualquier otro concepto de las leyes, principalmente de las fundamentales, pero no á los que no hayan cometido otro delito que el de no participar de nuestras ideas, y podrian hoy ver en la república federal un medio de reconciliarse con los que hasta aquí han mirado como sus enemigos.

Si en el programa no se hubiesen aconsejado estas medidas, que considero hasta inconducentes, no estaria molestando la atencion de V. ni la de nadie; pero no puedo consentir que se me presente suscribiendo ideas que no tengo y están reñidas con las que tantas veces he publicado.

Agradecerá, señor director, que inserte esta carta en su periódico, su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—F. Pí y Margall.»

Pero en suma, no siendo posible que el partido republicano reconociese varios jefes, ¿quién puede decirse que ya entónces pudo ser considerado como el primero ó el único ante quien se doblegasen todas las voluntades?

El Sr. Pí y Margall pudo serlo, por el grande influjo que con su talento ejercia sobre las masas, especialmente en Cataluña: tambien el Sr. Figueras podia pre-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sentar títulos á la jefatura del partido republicano, por su facilidad en el uso de la palabra y su lenguaje, en ocasiones seductor y convincente, aunque de un sabor más forense que parlamentario. Pero el lenguaje florido y la elocuencia parlamentaria del Sr. Castelar vino á sobreponerse á todos, viniendo á colocarle sobre todos los oradores notables de su partido, sin discusion ni votaciones, y á tributarle los títulos de jefe mismo, aunque, como lo veremos, por muy poco tiempo.

Hemos indicado algo sobre la division de la escuela republicana, y debemos decir que, á pesar de ella, todos sus hombres más importantes se consideraban federales, aunque con ciertas gradaciones en más ó ménos en aquel sistema, gradaciones que, como se ha visto, llevaban á algunos de ellos á los límites del socialismo como consecuencia forzosa de sus doctrinas, segun se demostró ya en la sesion de 17 de Febrero.

Uno, sin embargo, entre los hombres que figuraban en el partido republicano, se apartaba de sus compañeros en esta materia.

El Sr. García Ruiz, director del periódico democrático *El Pueblo*, se declaró desde un principio, mucho ántes de la revolucion de Setiembre, republicano unitario, y á pesar de declarar en su periódico repetidas veces que era grande el número de los republicanos que aceptaban su forma de gobierno, lo cierto es que vivia como aislado en el gran movimiento republicano, y que en ocasiones censuraba los excesos que en varios puntos de España cometian las huestes que tremolaban la bandera republicana, y sin embargo, ó más bien por lo mismo, el Sr. García Ruiz fué, tiempo andando, el primero de los republicanos llamados al poder y nombrado, como veremos más adelante, ministro de la Gobernacion.

Este era el estado en que, al empezarse las discusiones de las Constituyentes, se hallaba en España el partido republicano, partido que á su vez cayó en el mayor descrédito, como lo veremos más adelante, en la piedra de toque del gobierno, es decir, cuando llegó el momento de llevar al terreno práctico las seductoras y galanas teorías que por tanto tiempo habian embaucado al país y á las masas ignorantes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LV.

Prision del señor vicario de Tolosa.—Contestacion del señor arzobispo de Valencia á una comunicacion del gobernador civil de Alicante.—Exposiciones sobre el decreto de incautacion de los archivos eclesiásticos por el Estado.—Reunion celebrada en el club republicano de la calle de la Yedra.—Propaganda protestante.—Bárbaro atentado cometido en la persona del Ilmo. señor arzobispo de Granada.—Situacion angustiosa del clero español.

La persecucion de los católicos seguia y crecia de dia en dia. A *La Esperanza* escribian de Tolosa, diciendo que habia sido preso el señor vicario de aquella ciudad, siendo el auto de prision como sigue:

«*Auto.*—Apareciendo de las declaraciones recibidas en esta causa que el señor vicario eclesiástico, en el sermon que predicó el domingo 31 del que rige, en el ofertorio de la misa mayor, dijo, entre otras cosas, que el tomar lo ajeno era un robo, y mucho mayor el tomar los bienes de las iglesias, que el fuero eclesiástico era divino y provenia de Jesucristo, sin que ninguno, aunque fuera príncipe ó emperador, tuviese facultad para juzgar á los eclesiásticos, si no es sus superiores;

Considerando que ambas manifestaciones envuelven una calumnia contra los actuales ministros de Fomento y de Gracia y Justicia, por cuanto el primero sanciona la incautacion de los bienes de las iglesias que no estén destinados al servicio del culto, y el segundo la unidad de fueros;

Considerando que dicha calumnia envuelve un desacato grave penado en los artículos 192 y 193 del Código penal;

Considerando que el expresado delito se halla comprendido en el párrafo 1.° del artículo 5.° del decreto de 30 de Setiembre de 1853, que ordena prision del que le comete, constitúyase al señor vicario eclesiástico, doctor D. Luciano Mendizábal, en prision, en los departamentos de este juzgado, que se deja á eleccion del mismo.

Tolosa 5 de Febrero de 1869.»

«Los comentarios que á esto pudiéramos hacer, decia un periódico, no son compatibles con la libertad que hoy se usa; ¿y qué mucho que no lo fueran, cuando no lo es tampoco la predicacion cristiana?

Los liberales, como decia la carta á que nos referimos, «aman tanto la libertad, que toda la quieren para sí.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Respecto á la prision del señor vicario, decia la misma carta:

«¿Están contentos nuestros liberales con eso? Creo que no; pues si ántes no lo querian porque cumplia con sus deberes, hoy no podrán tolerar el ver que todo el vecindario, sin distincion de clases, le visita sin cesar todo el dia, dándole así la medida del aprecio en que se le tiene.»

La Iberia publicaba la siguiente noticia:

«Si no sois cristianos, decia, y si no firmais esta exposicion que á las Córtes elevaremos contra la libertad de cultos, se os negará el auxilio de los Santos Sacramentos, no se os admitirá en la casa de Dios, no podreis ser enterrados en lugar bendito.

En estos términos, y con iguales absurdas amenazas, conminan *algunos* curas á los sencillos habitantes de *cierto* pueblo de Galicia, para que estampen sus firmas en esas exposiciones que aquellos llaman *católicas*, y que son una impostura y un abuso criminal, por el modo violento con que se obligan á suscribirlas.»

«Cansados estamos, decia *El Pensamiento*, de desmentir uno y otro dia falsedades y calumnias de la prensa liberal: Todas cuantas noticias han dado los periódicos revolucionarios sobre estos supuestos abusos del clero, han resultado completamente falsas.»

Sin embargo, la prensa revolucionaria, fiel á su consigna de «calumnia, calumnia, que algo queda,» no cejaba en su propósito de acumular falsedades para desacreditar al clero y á los católicos.»

A una comunicacion del gobernador civil de Alicante, dirigida al arzobispo de Valencia, en la que entre otras cosas se decia que «algunos sacerdotes de los pueblos de esta provincia que pertenecen á su arzobispado, bien por un exceso de celo, ó bien porque no aprecian debidamente el espíritu de tolerancia propio de los modernos tiempos, procuran, sin reparar en los medios, recoger firmas para autorizar una exposicion solicitando no se establezca en España la libertad de cultos,» contestó el Excmo. señor arzobispo de aquella diócesis con el siguiente documento:

«Muy ilustre señor: A pesar de hallarme en cama estos dias á consecuencia de un destemple de cabeza que me imposibilita fijar la atencion en ningun negocio grave, me he enterado con el debido detenimiento de la atenta comunicacion de V. S. del 31 del pasado, que recibí en la tarde del dia de ayer, y que no ha podido ménos de causarme profundo dolor.

En ella se queja V. S. de que algunos sacerdotes de los pueblos de la provincia de su digno mando, que pertenecen á este arzobispado, «bien por un exceso de celo, ó bien porque no aprecian debidamente el espíritu de tolerancia propia de los modernos tiempos, procuran, sin reparar en los medios, recoger firmas para autorizar una exposicion solicitando no se establezca en España la libertad de cultos.»

Mucho hubiera estimado, señor gobernador, que si para conseguir el fin que se proponen esos sacerdotes se valen de medios reprobados, hubiera tenido V. S. la dignacion de indicarme qué medios son esos y quiénes los sacerdotes que los ponen en juego, para poderme yo dirigir á ellos y señalarles el límite de sus deberes.

Pero si el objeto es sólo el exigir de mí que ordene á los curas suspendan las gestiones que practican para recoger firmas en el sentido expresado, permítame V. S. que le exponga con sinceridad que, á pesar de mi constante deseo de complacerle en todo lo que me sea posible, no lo es en el presente caso, á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no hacer traicion á mi calidad de obispo católico y de buen español. En el primer concepto, yo, que tengo como una gran desgracia para nuestra España el que se quebrante la unidad religiosa en que ha cifrado esta católica nacion una de sus mayores glorias, y que es la única bandera de union en medio de tantas divisiones de partido y opiniones políticas, no puedo impedir el que los sacerdotes empleen su celo para conseguir que aquella se conserve, usando del derecho de peticion que tienen todos los españoles, siempre que se haga con el respeto que se merece al gobierno supremo á quien han de dirigirse. Yo, yo mismo, me he creido obligado á hacerlo como metropolitano, en union de los señores obispos mis sufragáneos, cumpliendo un sagrado deber de español y de católico, asociándome así á todo el episcopado de nuestra España, que lo ha verificado tambien, creyendo en ello hacer un gran servicio á los fieles, sin que esto haya merecido la menor censura por parte del mismo gobierno provisional, ni pueda en buen criterio calificarse de oposicion á la cultura moderna. Un célebre ministro que diferentes veces en el presente siglo ha sido distinguido miembro del gabinete de Inglaterra, que por cierto no es enemigo de la moderna cultura, decia con solemne franqueza «que se dejaria cortar la mano derecha por tener unidad religiosa.» Ya ve V. S. que esta cita no merece recusacion.

Si en los medios, pues, con que los sacerdotes y no sacerdotes procuran recoger firmas pidiendo la conservacion de la unidad católica, no hay algun exceso, en el hecho no se ve más que el uso de un derecho en que ha estado el pueblo español hasta en los tiempos llamados del absolutismo.

Nada hay de reprensible en el órden social y moral; entraña la creencia, en los que usan de ese derecho, de que la unidad religiosa es la más conveniente y conforme á esta sociedad, á esta nacion.

Tampoco la hay en el órden político, porque se ha establecido hasta lo infinito el derecho de libertad; y además de que sería un contrasentido en la época en que vivimos, no puede ocultarse á la discrecion de V. S. que favorecia muy poco la marcha política de un gobierno, sea el que fuere, que cortapise el derecho de peticion, y mucho más en un negocio tan encarnado en el corazon de las familias y de los pueblos como es la unidad religiosa en España.

Si hay abuso en los medios, los tribunales son los encargados de justiciarles; pero la crítica y la prudencia aconsejan de consuno que no se confunda el derecho que es de todos, con el abuso en ejercerlo, que puede en su caso ser patrimonio de alguno, aunque á decir verdad, en la materia que nos ocupa no se alcanza qué clase de abuso pueda cometerse.

El desgraciado acontecimiento de Burgos, que todos profundamente deploramos, y que V. S. recuerda con motivo de excitacion, nada tiene que ver, en mi juicio, con el objeto que da ocasion al escrito á que tengo la honra de contestar, que no es más que el simple y sencillo uso del derecho de peticion.

Con toda tranquilidad espero que la rectitud é imparcialidad del tribunal que conoce en tan lamentable suceso, hará en su dia ver su historia y sus perpetradores, aplicándoles el condigno castigo, y pondrá en evidencia el recto proceder y la inocencia de algunas personas á quienes con ninguna consideracion, muy gratuitamente y con un fin nada benévolo, se ha querido mezclar y hasta suponer autores de tan funesto atentado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Mucho siento, señor gobernador, que en la apreciacion del motivo que ha impulsado la comunicacion de V. S. no estemos perfectamente de acuerdo; yo creo que si V. S. por un momento deja de contemplar por el prisma político, y lo hace por el de su buen criterio é ilustrada justificacion, no podrá menos de rectificar su juicio apreciativo, porque es una verdad que no puede á nadie ocultarse, que por nuestra comun desgracia, la política nunca es imparcial consejera.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Valencia, 3 de Febrero de 1869.—Mariano, arzobispo de Valencia.—Muy ilustre señor gobernador civil de la provincia de Alicante.»

Al mismo tiempo la funesta medida sobre incautacion, continuaba arrancando sentidos lamentos del episcopado español.

De una exposicion que dirigió el señor obispo de Tuy al presidente del gobierno provisional, tomamos los siguientes párrafos.

«Cumplo ante todo un deber muy grato al consignar aquí, en honor de la verdad, que las autoridades civiles de esta provincia encargadas de cumplimentar el decreto, han estado en su ejecucion tan comedidas y tan atentas, que han atenuado una parte de mi dolor, pero no han podido borrar la honda y pesada huella que ha impreso en mi angustiada alma el tenor de la instruccion redactada por el señor ministro de Fomento, en la que se han deslizado, sin duda por un ligero descuido, las notables palabras de *criminal egoismo*, de *avaricia*, de *estafa* y de *ignorancia*.

. . . . . .

La historia imparcial, Excmo. señor, habla muy alto, para que las palabras de un hombre, sea cualquiera su categoría y su dignidad, puedan rebajar las glorias de una institucion que por mision divina está encargada de dirigir los destinos de la humanidad.

Leamos una página:

«La Iglesia, que con cariñosa solicitud recibe en sus brazos y hace renacer á la gracia del hombre que acaba de nacer con la culpa, y le instruye en la infancia, y le aconseja en la juventud, y renueva con sus Sacramentos la vida gastada en los vicios, y le sigue en todos los pasos de su vida, partícipe siempre de sus penas y ajena á todos sus goces; que con sublime caridad se agita á la cabecera del enfermo, se asocia á los gemidos del desvalido, y expone su vida entre los miasmas del apestado; que, arrebatada de celo y en alas de la fe, hace atravesar á sus hijos inmensas regiones, y sin más armas que la cruz y el rosario, conquistar dilatados paises, arrostrando peligros, sacrificando sus vidas por humanizar á un salvaje, siguiendo sus huellas en lo más intrincado de los bosques, y dejando su existencia entre las garras de una fiera para hacer la felicidad de un bárbaro desconocido, se descarta cumplidamente de la nota de *egoismo criminal*.»

Leamos otra página:

«La Iglesia, despojándose con el más generoso desprendimiento de sus riquezas para consuelo de las públicas calamidades, enajenando sus posesiones y hasta sus vasos sagrados para subvenir á las necesidades del Tesoro, auxiliando con todos sus recursos á los gobiernos para hacer frente á los compromisos de la patria, dejándose empobrecer con inusitada resignacion hasta la estrechez que hoy sufre, sin conspirar, sin rebelarse jamás, siquiera deje escapar algun gemido débil y vergonzante que le arranca la intensidad del dolor, se justifica plenamente de la nota de *estafa y de avaricia*.»

Leamos por último:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«La Iglesia, afanada en reunir los fragmentos de las ciencias y de las artes que pudieran sobrenadar á la inundacion de los bárbaros, que la corrupcion del imperio romano arrancó del fondo de los desiertos, y que, como un azote de Dios, castigó á la Europa barriendo y destrozando su gobierno, sus leyes, ciencias, artes, civilizacion y costumbres, y retirada al desierto fundó aquellos famosos monasterios, único foco de luz, único hogar donde se conservó vivo el fuego sagrado de las ciencias, cuyas esplendorosas llamas han venido luégo á encender entre los modernos la antorcha de la filosofía, y mientras que la Europa gemia oprimida bajo el espantoso ruido que con su furiosa avenida produjo aquel enjambre de salvajes, y asfixiada por el humo de los incendios y la polvareda que, cual horrible huracan, levantaba el estruendo de los combates, sólo la Iglesia estudiaba, y leia, y escribia, y copiaba aquellos preciosos manuscritos que, cual chispas desprendidas de aquel foco de luz, han ilustrado luégo al mundo y producido tantas hermosas ediciones, que enriquecen hoy nuestras modernas bibliotecas;

La Iglesia, que en aquellas recónditas y escarpadas rocas cobijó tambien á las artes, que huian del mundo como asombradas de su barbárie, y ataviada con toda la gala de sus encantadoras bellezas, les ofreció sus magníficos templos, sus preciosas imágenes y los venerandos objetos del culto, única inspiracion á cuyo soplo vivificador se las vió regenerar, crecer y perfeccionarse, y qué al pié de sus sagrados altares comunicó sus inspiraciones á tantos nobles varones é ilustres guerreros que con su sangre preciosa ahogaron la idolatría en su cuna y colocaron la corona de España en las sienes del gran Recaredo;

La Iglesia, que afanada de nuevo en la conservacion y custodia de tan queridos y sagrados objetos, amenazados de próxima é inminente ruina con la no ménos bárbara y destructora invasion de los sarracenos, quedó por segunda vez depositaria de las ciencias y de las artes, y reanimando el espíritu público con el poderío irresistible de la fe y del sentimiento religioso, agrupó el entusiasmo de los españoles hácia las montañas de Asturias, y consejero inseparable de los Sanchos y Jaimes de Aragon, de los Alfonsos y Fernandos de Castilla, tantos dias de gloria ofreció á nuestra patria en las mil y más victorias conseguidas desde Pelayo hasta Isabel la Católica;

La Iglesia, que tan imperturbable en la persecucion como laboriosa y solícita en la apacible bóveda, viene celebrando concilios, formando archivos, fundando universidades, estableciendo bibliotecas, ofreciendo á la faz del mundo una cadena laureada y nunca interrumpida de ingenios privilegiados en todos los ramos del saber humano, profesores distinguidos en todas las ciencias, que han derramado torrentes de luz entre nosotros, que han ocupado las cátedras de todas nuestras universidades, que han sido nuestros maestros, desde Cisneros hasta Balmes, dos ingenios ambos inmortales, cada cual en su género;

La Iglesia, en fin, que colocada hoy á la puerta de nuestras bibliotecas, puede contemplar con frente erguida los venerandos códices, los innumerables volúmenes que reunen el esfuerzo gigante de todos los ingénios españoles, y leer con noble orgullo los nombres de sus autores, repitiendo mil y muchas miles de veces: el Ilmo. señor obispo de... el M. R. P. F... el doctor D. N., presbítero... ¡Ah! vindicada está la Iglesia de la palabra *ignorancia*, dejada caer al descuido.» ¡Y en qué

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tiempo, Excmo. señor! Cuando están todavía humeantes las cenizas del inmortal Balmes; cuando acaba de penetrar en territorio español, y acaso está atravesando algunas provincias de España, la estátua de uno de nuestros más preclaros ingénios, del erudito y sapientísimo padre maestro fray Luis de Leon, reclamada con muy laudable celo por los ilustrados hijos de la que fué un dia emporio de las ciencias, para presentarla á la veneracion pública como un recuerdo vivo é imperecedero de todas las bellezas literarias.»

¿Qué habia de contestar el Sr. Ruiz Zorrilla, el ministro de Fomento de la revolucion, á todas estas verdades, que brillan como faro luminoso en medio de las tinieblas que hoy envuelven al mundo, y que de dia en dia se hacen más espesas entre nosotros? ¿Qué habia de contestar, decimos, si en abierto palenque se le obligase á exponer los motivos que le impulsaron á arrebatar á los templos y monasterios sus preciosidades artísticas y literarias?.. No ménos sentida fué la exposicion que el venerable señor obispo, dean y cabildo de la santa iglesia de Huesca, dirigieron con igual motivo al gobierno provisional.

Decia así:

«Excmo. señor: El obispo, dean y cabildo de la santa Iglesia de Huesca, participa á V. E. que han visto con profunda pena la incautacion de este archivo, llevada á cabo con todas las formalidades prescritas por el señor gobernador civil de esta provincia á nombre del gobierno provisional, en el dia de ayer 23 del presente mes, á las dos y media de la tarde.

No hay para qué ponderar el completo olvido de los sagrados derechos de la Iglesia que este acto envuelve, tanto en su fondo como en su forma. Al considerar que las leyes eclesiásticas y las leyes civiles desde la más remota antigüedad hasta nuestros dias promulgadas, reconocen y sancionan derecho de propiedad de la iglesia; al ver que este derecho se ha defendido siempre con la mayor firmeza por los Sumos Pontífices, los Concilios y los Santos Padres, como uno de los medios de mantener incólume la divina independencia que Dios ha querido que tuviese la esposa de Jesucristo Nuestro Señor; al observar que en la manera de darse cumplimiento á esa medida, si bien hay en la sana intencion de V. E. honra para su celo por el servicio público, se emplean procedimientos de todo punto inesperados é imprevistos, los que suscriben no comprenden cómo se ha llegado á prescindir de las más sagradas consideraciones, y lo deploran, porque nunca se hiere á la Iglesia sin que al mismo tiempo queden lastimadas las bases fundamentales de toda constitucion social.

Por otra parte, si el gobierno, con un fin digno del mayor aplauso, se propone el fomento de los estudios y el enriquecimiento de los museos nacionales, deberá tener en cuenta que, tal vez, desposeyendo á las iglesias de los monumentos científicos, arqueológicos, artísticos é históricos que atesoran, no logrará la realizacion de su propósito; porque semejantes objetos fuera de su lugar, centralizados en un punto, friamente coleccionados y reunidos, perderán mucho de su utilidad y estima, vinculadas en gran parte á las localidades que ilustran y que tanto avaloran su importancia. Si es que no se considerase segura su conservacion en los archivos eclesiásticos, la historia entera con brillantes rasgos depone de todo lo contrario, pues nadie y en ningun tiempo hà manifestado tanto celo por los progresos de las ciencias, tanto amor á las artes, como la Iglesia, primer ele-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mento de la civilizacion de los pueblos.

Los que suscriben, pues, movidos por la responsabilidad que les alcanza en la defensa de los divinos derechos de la Iglesia, y deseosos de no perder el buen nombre de custodios de tan interesantes objetos, se ven, siguiendo el impulso de su conciencia, ligada con juramento, y de la dignidad propia de su estado y representacion, obligados á protestar el referido acto de incautacion, con el debido respeto, en la mejor forma que proceda y para los efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Aula capitular de Huesca á 24 de Enero de 1869.—Basilio, obispo de Huesca.—Dr. Vicente Marco y Sarriá, dean.—Pablo Romero, arcediano.—Saturnino Lopez Novoa, chantre.—Martin Pueyo, maestrescuela.—Miguel Negueruela.—Manuel Merens.—Félix Fanlo.—Bruno Casas.—Vicente Carderera.—Mariano Buera.—Justo Fanlo.—Mateo de la Riva.—Excmo. señor presidente del gobierno provisional.»

El Boletin Eclesiástico Oficial del arzobispado de Zaragoza publicó por su parte los documentos que á continuacion copiamos:

«INCAUTACION DE LOS ARCHIVOS ECLESIÁSTICOS POR EL ESTADO.—El 25 de Enero último tuvo lugar la de los archivos de los dos templos metropolitanos, no sin protestar contra el acto el prelado y el cabildo, quienes además dirigieron con la misma fecha al ministro de Gracia y Justicia la exposicion siguiente:

«Excmo. señor: El arzobispo y cabildo metropolitano de Zaragoza que suscriben, han sido enterados con el mayor sentimiento y sorpresa, por el gobernador de la provincia, de un decreto del ministerio de Fomento que les fué leido, y en virtud del cual debian ser allanados y quedar á disposicion de dicha autoridad los archivos de sus dos santos templos del Salvador y de Nuestra Señora del Pilar.

Acatando como es debido la expresada órden del ministro, los infrascritos no han podido ménos de protestar con toda energía contra el fondo y la forma del mencionado decreto, negándose á toda intervencion por su parte, aunque sin resistir que la autoridad lo ejecutase, ocupando las llaves é incautándose de los referidos locales en ambos santos templos, con los libros, documentos y enseres en ellos contenidos, así como de otras dependencias inmediatas que ha tenido por conveniente, recogiendo las llaves, cerrándolas con candados y sellando sus puertas.

Mas una vez cumplimentada la órden del ministro, el arzobispo y cabildo se creen en el sensible, pero indeclinable deber, de consignar por escrito, y manifestar con todo su respeto y consideraciones al gobierno, que no pueden en manera alguna conformarse, como no se han conformado, con ese acto tan contrario á los santos principios que profesan los insfrascritos, y que bajo las penas más severas tienen que defender, en el hecho de haber sido confiados á su cuidado los intereses de sus iglesias.

Al gobierno de la nacion no puede ocultarse que se vulnera por el citado decreto el sagrado principio de la inviolabilidad de la Iglesia, la inmunidad de sus bienes, la propiedad del cabildo, y cuanto hay de más respetable en las leyes de una nacion cualquiera.

No se ocuparán los que suscriben de las apreciaciones que se hacen en el preámbuio de la mencionada disposicion acerca de la mayor ó menor instruccion y vigilancia del clero en órden á las antigüedades y documentos puestos á su cuidado, porque la historia monumental y literaria

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de nuestra España, y el buen criterio de los que la han estudiado con la imparcialidad que se merece, le justifican sobradamente. ¡Ojalá que las iglesias pudieran conservar las bibliotecas y archivos que han desaparecido lastimosamente en nuestros dias por el furor de las guerras y turbulencias políticas, pues entónces no lloraríamos su inestimable pérdida! Si hoy conservan las que han quedado algunos pequeños restos de tanta preciosidad como ha ido á enriquecer á otras naciones, ha sido en fuerza de la abnegacion y de la exquisita solicitud de los pobres clérigos, á veces con exposicion de sus propias vidas, contra el torrente devastador de las turbas ignorantes en las repetidas épocas aciagas que se han sucedido, y no por el auxilio ni la diligencia y sola ilustracion de los seglares, á quienes no cederá jamás el clero, aunque otra cosa se diga, en verdadero desinteres, en amor á nuestras glorias y á las ciencias y á todo lo que sea perpetuar en lo posible las tradiciones seculares de todo género, en estos siglos sagrados, que por su naturaleza han sido y deben ser como un alcázar inviolable é inaccesible á la rapacidad de los traficantes y anticuarios de mal género.

Cualquiera que sea la mente del gobierno, que será la mejor y la más laudable, ¿cómo puede éste desconocer que un establecimiento civil destinado á biblioteca ó archivo de las mejores condiciones que se quieran, con las mayores garantías de seguridad y cuidado, de instruccion y moralidad de sus empleados, no está expuesto mil veces más que un templo á las sustracciones, incendios, y, sobre todo, á los innumerables azares de las circunstancias y de los tiempos?

¿Y puede tampoco decirse que lo que poseen las iglesias en ciencias, artes y objetos de antigüedad, está sepultado en un abismo, para que nadie pueda aprovecharse de su mérito? No, no hay razon para pensar así. La Iglesia, con el mayor gusto, descubre sus estantes, sus armarios, sus libros, sus pinturas, sus vitelas, al literato y curioso que desea investigarlas. Franquea el papel y el tintero al historiador, al crítico, al letrado, para que copie cuanto guste, sin que haya uno de los que han venido á los archivos de la santa iglesia de Zaragoza con tal objeto, que pueda quejarse de lo contrario.

Pero dejando á un lado estas consideraciones y sin mencionar otras muchas á que da lugar el preámbulo del decreto de que se trata, el prelado y cabildo no pueden ménos de elevar su voz y protestar, como respetuosamente protestan ante el gobierno de la nacion, contra una providencia á todas luces opuesta á los sagrados cánones, á todas las leyes de la nacion, al sagrado derecho de propiedad, y señaladamente al Santo Concilio de Trento y concordatos celebrados con la Santa Sede. Protestan tambien contra la novedad usada en la forma, al dictarse una medida de esta naturaleza, en que nada ménos se hace que secularizar las cosas sagradas, por un ministerio que, segun la legislacion vigente, nada tiene que ver en asuntos, personas y cosas eclesiásticas. Y protestan, por último, contra la injuria inferida á sus personas y dignidad por el modo de la ejecucion, que supone una desconfianza en su honradez y lealtad que ningun antecedente justifica. Como si se tratase de una conjuracion del clero contra el gobierno, se le sorprende por medio de una intimacion gubernativa, y segun noticias, simultánea en todas las provincias. Los que suscriben no han sabido faltar jamás á sus deberes para con los que mandan, saben lo que deben al César y lo que deben á Dios, y han estado

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y estarán siempre con su gracia fuertes á cumplirlo.

Concluyen suplicando á V. E. y al gobierno provisional que se sirva anular el referido decreto como improcedente, ilegal é injusto en su orígen, fondo y forma, y disponer que á esta santa iglesia se le devuelvan sus archivos, respetando su plena y libre disposicion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Zaragoza 25 de Enero de 1869.»

Como habrá observado el lector, por una circunstancia que, á nuestros ojos, tiene mucho de providencial, vino á abordarse en las primeras sesiones de las Córtes la gravísima cuestion de la propiedad, y lo que es más de notar, por el gobierno mismo, por el ministro de la Gobernacion, que pensó anonadar con ella el partido republicano, cuando el gobierno mismo aparecia en esta materia como el primer culpable.

En efecto, á propósito de la distincion que hizo en el Congreso un diputado republicano entre la *propiedad legítima é ilegítima*, escribia *El Imparcial*:

«Nosotros habiamos hasta aquí creido que la propiedad ilegítima era una usurpacion, y que contra ella nada puede el legislador desde el momento que existen tribunales encargados de aplicar el tuyo ó el mio; pero confesamos nuestro error desde el momento que existe en el mundo el diputado por Huesca por un lado y el señor Garrido por otro.»

«No necesitaba el diario liberal, reponia un periódico católico, del diputado por Huesca ni del Sr. Garrido para salir del error en que hasta ahora ha vivido. Desde que impera el liberalismo en España, el hambre de los liberales por un lado, y por otro su entrañable amor á la Iglesia, á las ciencias y á los pobres, les sugirieron sutiles diferencias en el derecho de propiedad, desconocidas en tiempo del oscurantismo, en que nada *pedia contra ella el legislador y sólo los tribunales aplicaban el tuyo y lo mio.*»

Oiga, oiga *El Imparcial* á *El Pueblo*, que, conforme casi en este punto con nosotros, hace severísimos cargos al gobierno. Decia así el diario democrático:

«Por lo demás, puesto que el Sr. Sagasta parece lego en teorías sobre la propiedad, pudiera haber dirigido sus preguntas al Sr. Figuerola, que disuelve la Caja de depósitos y subvenciona á los ferro-carriles con el dinero que es de los contribuyentes. Pudiera haberse dirigido al señor Romero Ortiz, que sabe cosas harto curiosas sobre *desamortizacion de bienes* LEGALMENTE *adquiridos*. Pudiera haberse dirigido al Sr. Zorrilla, que entiende y legisla sobre *incautacion de objetos artísticos y literarios de* CORPORACIONES ECLESIÁSTICAS. Pudiera haberse dirigido á sí propio y á todos sus colegas de ministerio, que disponen de los empleos como de cosa propia, y que han convertido los sueldos del país en contribucion forzosa para los que pagan contra su voluntad, en obsequio de los que cobran sin prestar servicios remuneratorios. Pudiera, sobre todo, haber preguntado al ministro de la Guerra sobre las facultades que tiene para aumentar por decretos las cargas de su departamento en algunos millones.»

«A estas horas, decia con este motivo *El Pensamiento*, casi todos los propietarios de España que lean periódicos, habrán podido saborear el delicioso incidente de discusion ocurrido anteayer en las Córtes entre el gobierno y los republicanos.

Estos declararon por boca de uno de sus corifeos, el Sr. Castelar, *que hay todavía nna gran masa de bienes amortizados, que la propiedad debe modificarse legítima y*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

legalmente, y que lo del derecho al trabajo es una teoría honrada.

La Iglesia no tiene ya bienes que puedan desamortizarse, las comunidades religiosas que existen son pobres, se han desamortizado tambien los bienes de patronatos y obras pias. ¿Dónde, pues, está esa gran masa de bienes amortizados? ¿Lo sabeis grandes de España y propietarios todos?»

¡Cuán cierto es que no se puede tocar á las propiedades de la Iglesia sin que todas las demás propiedades se conmuevan, tiemblen y se vean amenazas de inminente ruina.

¿Cómo no echaba de ver el gobierno que las ideas que sustentaban los republicanos en aquella ocasion eran las suyas propias, y que la conducta que estaban observando los ministros de Fomento y de Gracia y Justicia iba mucho más allá de las teorías expuestas por aquellos en materia de propiedad? ¡Cuánta ceguedad, ó cuánta hipocresía!

Al reproducir un periódico católico la protesta del obispo y cabildo de Huesca, la acompañaba de estas atinadas observaciones:

«En otro lugar pueden ver nuestros lectores la enérgica protesta que el obispo y cabildo catedral de Huesca ha elevado al gobierno provisional contra la *incautacion* de la propiedad mueble de la Iglesia, decretada por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Tan mal lo hacen los señores ministros, que parecen pagados por la reaccion para desacreditar el pronunciamiento de Setiembre.

El pueblo desea economías y el general Prim escandaliza al pueblo con ascensos desconocidos en los fastos militares, que desorganizan el ejército y gravan al país con rentas que no pueden pagar. El mismo Sr. Lorenzana se ha dado tal arte en materia de economías, que ha tenido la habilidad, propiamente unionista, de aumentar un presupuesto de 14 millones, como es el del ministerio de Estado, en cerca de tres millones. Se necesita todo el cariño que los revolucionarios tienen al pueblo para hacerle obsequio semejante.

Romero Ortiz ha tenido la fortuna de malquistarse hasta con las mujeres, por sus medidas contra las monjas, los religiosos y los pobres. En cambio habrán quedado media docena de conventos ruinosos, para cuarteles ó cosa semejante, prévias algunas obras que tendrán que pagar á buen precio los pueblos, que son siempre los que pagan los caprichos y desatinos ministeriales.

Por último, Ruiz Zorrilla, de quien se acordarán siempre con terror los padres de familia que aspiran á que sus hijos sepan algo y no se pierdan, acaba de abrir los ojos á los propietarios con sus *incautaciones* misteriosas, á las que, como la sombra al cuerpo, sigue la descarnada division en *legítima* é *ilegítima*. Añádase á esto que, con arreglo á los principios liberales, no hay otra base del derecho ó legitimidad que la razon soberana, y por el gesto que haga el propietario al asomar la cabeza por este boquete y contemplar el abismo que divisa, comprenderá el señor Ruiz Zorrilla lo mucho que le debemos los reaccionarios que ni hemos sido ministros, ni hemos contratado con los gobiernos liberales, ni siquiera hemos sido sargentos sublevados.

Pero si tan mal parado dejan el derecho de propiedad el señor ministro de Fomento por un lado, y por otro los progresistas sus amigos, la Iglesia, como siempre, se constituye en protectora de los pueblos y de sus derechos, y hoy el prelado de Huesca, como ayer el de Cádiz y demas obispos españoles, oponen el derecho á la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fuerza, la justicia al capricho ministerial, la protesta á la incautacion, y á la manera que en la Edad media libraron los sacerdotes á Europa de una catástrofe y conservaron en los templos inapreciables riquezas artísticas y literarias, de que hoy se les quiere despojar, nos librarán en la edad presente de la nueva barbárie liberal, y guardarán en la Iglesia, sino riquezas artísticas, la luz de la verdad, el respeto á la propiedad y demas principios morales constitutivos de toda sociedad medianamente organizada.

El Imparcial, que habia anunciado síntomas de desacuerdo en las filas de la minoría republicana, con referencia á personas bien informadas, daba cuenta en los siguientes términos de la reunion celebrada en el club republicano de la calle de la Yedra una de aquellas noches:

Abrióse la discusion con la presentacion de un voto de censura á la minoría republicana, por su actitud débil en la famosa sesion de Córtes del miércoles, y que continuó, segun cuenta el referido periódico, de la manera siguiente:

«Defendida por tres de los firmantes, que se apoyaron en la debilidad manifestada por los diputados en la citada sesion, fué combatida por el señor marques de Albaida primero, quien manifestó que la minoría habia cumplido con su deber, debiéndose achacar sólo la debilidad de que se le acusaba al número considerable de diputados monárquicos, que con sus voces ahogaron las de los diputados republicanos.

Despues de haber hablado otros señores, el Sr. Tresserra impugnó tambien la proposicion, dirigiendo duros y apasionados ataques, puramente personales, al Sr. Sagasta, aceptando, sin embargo, los cargos que dirigió á los republicanos respecto á la propiedad, sobre cuyo punto dijo que admitia la propiedad legítima, derecho sagrado que los republicanos respetan, pero no la ilegítima, entre la cual coloca los bienes que han pertenecido á las corporaciones populares, y hoy usufructuan muchos particulares, sin título bastante para ello.

Tambien dijo que los republicanos admitian la teoría del derecho al trabajo, no pidiéndolo al Estado, sino demandando de él la desaparicion de toda traba que dificulte su libre ejercicio.

Hizo un gran elogio de los diputados republicanos, diciendo de ellos que son las primeras figuras de la nacion, entre las cuales descollaba el Sr. Pí y Margall, á quien comparó con Demóstenes. Por último, propuso el nombramiento de una comision para redactar un manifiesto en el que se consigne que el partido republicano vigila por sus intereses, y que la minoría de la Asamblea sigue una conducta conforme á las aspiraciones del partido, cuya proposicion fué aprobada por unanimidad, nombrándose en su consecuencia la citada comision.

La sesion se levantó al grito de ¡Vivan los derechos conquistados con el órden!»

Es de advertir que en aquel club se reunieron los republicanos más avanzados, la gente cruda, digámoslo así, del republicanismo, que dió más de un mal rato al gobierno revolucionario.

Entretanto, continuaba la propaganda protestante trabajando cada dia con más actividad.

Véase, en prueba de ello, la circular que el señor obispo de Avila se creyó en el caso de dirigir á los señores curas párrocos, ecónomos y demas sacerdotes de su diócesis:

«Salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Con profundo y muy amargo dolor hemos tenido noticia de que alguna vez, en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las estaciones de la vía férrea, se reparten, ó por protestantes ó por miserables agentes de los mismos, libros procedentes de la secta del error, que hacen hoy esfuerzos por tomar asiento en este país, jamás contaminado por la heregía.

¡Alerta, amados cooperadores nuestros, alerta!

Hoy apénas tiene el error otro valladar que nuestro celo activo y fervoroso.

Vosotros conoceis y sabeis distinguir esos libros impíos y pestilentes de los que contienen la verdadera doctrina católica. Vigilad, exhortad de contínuo á todos los fieles á que los arrojen con santa indignacion de sus manos, si quieren evitar el peligro de envenenar sus almas.

Que los padres de familia vigilen tambien y no permitan que en sus casas permanezcan esos instrumentos de muerte espiritual para sus hijos, como no permitirian la permanencia de un tósigo que pudiera causarles la muerte del cuerpo.

Que sepan todos los fieles que, segun las leyes de la Iglesia, están obligados á desechar esos libros, entregándolos á la autoridad eclesiástica: que no pueden, bajo la pena gravísima de excomunion, retenerlos ni leerlos sin especial licencia de la Santa Sede, ó de persona por la misma delegada: que Nos estamos prontos á recibirlos en cualquiera ocasion para inutilizarlos, dando á los que nos los entreguen otros libros de saludable y edificante lectura, sin que nada les cuesten, pero que de ningun modo se crean por esto autorizados para recibir los libros malos.

Por punto general, todo libro que trate de materia religiosa, sin nombre de autor, y sin aprobacion de autoridad eclesiástica ordinaria del pueblo donde se imprimió, debe tenerse por malo ó prohibido, ó cuando ménos por sospechoso, hasta que se nos consulte, sobre todo si es libro moderno.

La Biblia, ó parte de ella, v. g., el Evangelio de San Mateo, de San Juan, etc., siempre que estén sin notas de autor católico, aclarativas del texto, ténganse por libros prohibidos.

Autorizamos á todos los curas párrocos en propiedad, y á los ecónomos, ínterin otra cosa no dispongamos, para que, sin necesidad de remitirnos los libros que sus feligreses les presenten, conociendo que son prohibidos, los quemen á la mayor brevedad, pues tampoco á ellos les es permitido leerlos ni retenerlos sin especial facultad apostólica, que por ahora no estamos autorizados para concederles.

La procedencia del libro ó folleto, y las advertencias anteriores, bastarán en muchos casos para conocer la calidad de aquellos. En los casos dudosos, consúltesenos.

Los lobos se aumentan, y oimos sus horribles aullidos: vigilemos los pastores, y preservemos de sus garras las ovejas que Dios nos ha encomendado.

Por hoy no nos extendemos más en materia que será probablemente objeto de otras reflexiones en adelante.

Recibid, amados cooperadores nuestros, en prueba del afecto que os profesamos, y como estímulo de vuestro celo por el bien de las almas, nuestra paternal bendicion.

Avila 26 de Enero de 1869.—F. Bernardo, obispo.»

Como el Señor, en su infinita misericordia, tiene siempre abundantes consuelos para las almas fieles que saben luchar cuando el caso lo exige contra los enemigos de su fe, por aquellos dias tuvo efecto el fausto suceso para la Iglesia católica de que se da cuenta en la siguiente carta que con fecha 6 de Febrero dirigian desde Cee (Galicia) á un periódico:

«El dia 6 tuvo la villa de Cee la dicha

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de ver á un protestante abjurar sus errores y abrazar nuestra santa fe, pidiendo con toda ánsia, por medio del intérprete que le acompañaba, el bautismo, el cual le administró solemnemente el párroco don Andrés Porto. El neófito recibió el Santo Sacramento con una edificacion y humildad admirables, prévia la instruccion necesaria: se le pusieron por nombres Juan Enrique, y fueron sus padrinos D. José Sanchez y su señora doña Ramona Rodriguez, de la expresada villa.

El neófito es uno de los tripulantes náufragos del vapor inglés *A'sirian*, que encostó el mes pasado cerca del cabo de Finisterre.»

«Miéntras el gobierno, decia un periódico, está embriagado con el triunfo que en las elecciones le proporciona la voluntad nacional de los gobernadores y agentes de policía, con el consiguiente auxilio de cárceles, palos, tiros y alborotos, las clases pasivas y el clero se están muriendo de hambre.

En Madrid, sin ir más léjos, hay muchas infelices viudas que viven en la más apurada situacion, por faltarles su modesta retribucion.

Del clero no digamos nada; échese una mirada por los pueblos, y se verán muchos venerables sacerdotes viviendo en extrema necesidad, y hasta pidiendo limosna por Dios.»

Y sin embargo, la prensa revolucionaria constante en sú sistema de calumniar á los sacerdotes y de excitar contra ellos las iras de las turbas.

Por eso *El Siglo* pudo dar á sus lectores la desagradable noticia de un bárbaro atentado cometido por varios miserables contra el ilustrísimo señor arzobispo de Granada.

Parece, segun las noticias de dicho periódico, que el dia 21 de Febrero, á las siete y media de la noche, bajaba el señor arzobispo las gradas de las puertas del Sagrario, en donde acostumbraba, desde que empezó la Cuaresma, á dirigir su pastoral palabra á los fieles durante los ejercicios espirituales, cuando fué sorprendido por una lluvia de piedras que le chocaron en el pecho y la espalda y le causaron el susto y estremecimiento que era consiguiente; tambien un paje que reprendió á aquellos malvados su infame atentado, recibió los más horribles improperios, y un sablazo que por fortuna no le causó lesion ni daño alguno.

El Siglo, con este motivo, decia refiriéndose á aquel desagradable acontecimiento:

«Si hubiese sucedido con un ministro protestante, los diarios de la situacion hubieran puesto el grito en el cielo; se trata de un prelado católico, y todos guardan el más profundo silencio; es uno de los signos más característicos de nuestra época.

Íbamos á preguntar á dónde vamos á parar por el camino de tan escandalosos atentados, cuando recordamos que la contestacion está dada de antemano en el discurso del Sr. Ruiz Zorrilla. ¡Paciencia!... ¡Paciencia!»

El periódico de Valladolid, *La Bandera Católica*, publicó por su parte el siguiente párrafo, acerca de cuyo contenido omitimos todo comentario:

«En cuanto al gobierno, parécenos ya inútil llamarle la atencion; no la tiene para dedicarla á asuntos de esa especie.

¡Si se tratara de que colocara á algun consecuente liberal!

Nos consta, decia, de un modo positivo, que en esta capital son varios los sacerdotes que se ven obligados á mendigar: que ha habido alguno que ha fallecido privado de las medicinas que exigia su enfermedad. Nos consta más: sabemos que hay algun prelado que, teniendo por costumbre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no poner otro límite á la limosna que el de su dotacion, hoy se encuentra reducido á tal grado de penuria, que no puede cubrir sus primeras necesidades, á pesar de que su mesa ordinaria jamás se ha diferenciado de la del más sóbrio menestral. Por no herir la venerable modestia de este dignísimo prelado, no le nombramos, pero saltaremos por esa consideracion, le nombraremos si alguno lo duda, y retaremos al incrédulo que desmienta nuestra aserción.»

Perseguir al clero por medio de las más groseras calumnias, matarle de hambre, vilipendiarle de todas maneras, maltratarle de obra y de palabra, apedrear á los prelados á las mismas puertas de los templos... ¿Podia llegar á un extremo más horrible la implacable guerra que se hacía por aquellos dias á la Iglesia de Jesucristo? ¿Y cómo contestaba el episcopado católico á estos inícuos ataques? Veámoslo en un periódico nada favorable á la Iglesia.

Decia *La Correspondencia*:

«El señor arzobispo de Valladolid ha entregado al gobernador de la provincia las siguientes cantidades para atender á las necesidades que afligen á los pueblos castellanos:

De un señor eclesiástico de Leon, 400 rs. De un particular de la provincia de Santander, 1.000. Del excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de Lugo, 2.000. Del excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de Avila, 3.300. Del excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de Pamplona, 5.100. Del eminentísimo y reverendísimo señor cardenal arzobispo de Santiago, 10.000. Segunda remision hecha por el reverendísimo señor obispo de Pamplona, 3.000. Total, 26.400 rs.»

Hé aquí el dinero de la reaccion, segun decian los revolucionarios. Hé aquí un alto ejemplo de las virtudes del clero, acudiendo solícito á remediar la miseria pública en medio de la suya, que era muy grande.

¿Qué diria en vista de este hecho elocuentísimo el Sr. Castelar, que presentaba en los clubs á los prelados de España conspirando, y dedicados á la compra de fusiles para la reaccion? ¡Qué ignominia!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LVI.

Sesion celebrada por las Córtes el 27 de Febrero.—Sucesos de Barcelona.—Socialismo en Andalucía.

No debemos dejar que pase desapercibida la sesion celebrada por las Córtes el 27 de Febrero, porque sin ser notables los discursos que en ella se pronunciaron, tratóse de asuntos de bastante importancia para que no demos al lector una idea de ellos. Un diputado republicano, el señor Rubio, médico sin enfermos, que perteneció á la junta de Sevilla sin ser de allí, y que ansioso de recetar propinaba á la sociedad fuertes dósis de anticatolicismo cuando se le ofrecia la coyuntura, invirtió la mayor parte de dicha sesion con un discurso tan pesado como lleno de dislates y de errores. Pero reproduzcamos una parte por lo ménos de dicha sesion, que, prescindiendo del referido discurso, tuvo realmente su importancia.

El Sr. Rubio dijo entre otras cosas las siguientes:

«Como ven los señores diputados, se nos llama vándalos, porque en resúmen hemos destruido la iglesia de San Miguel, y no se atreven á llamarnos bárbaros tambien porque hemos destruido la iglesia de San Felipe y hemos despejado el lóbrego barrio constituido por él y por el convento de las Dueñas. La iglesia de San Miguel era un templo pequeño, insignificante, bajo el aspecto arquitectónico, como yo lo probaré, pues necesito demostrarlo, y era el que estaba interceptando esa plaza, de que he hablado ántes, la del Duque.

Mas esa iglesia, asentada en el barrio principal de la ciudad, tenia al frente un señor cura tan neo-católico, tan mujeriego, tan acostumbrado á introducirse en casas ricas, que su influencia era enorme, tan enorme, que habiendo predicado un sermon políticamente insolente en tiempos de la Union liberal, en cuya época primera nadie la podia acusar de revolucionaria, fué preciso dar contra él un auto de prision, que no se llevó á efecto, como sucede generalmente con los que se dictan contra cualquiera persona del clero. Pues bien, este señor sacerdote comenzó á poner en juego todas sus relaciones á fin de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el derribo no se ejecutase, dirigió á la junta acometidas, que ésta resistió; puso en conmocion á todas las señoras de Vinader; éstas acudieron desoladas á las autoridades; dieron furiosas acometidas al señor gobernador civil de la provincia, á quien no veo aquí; acometieron tambien al capitan general hasta el punto de que el pobre señor volvió á encontrarse en la triste posicion de cuando era pequeño y le amenazaban con azotes; las autoridades pudieron eludir el empuje como Dios les dió á entender, pero es lo cierto que el señor capitan general de Sevilla, no pudiendo librarse de las presiones de familia, envió á la junta un oficio mandándonos reservar aquella iglesia y la de los jesuitas, llamada de San Francisco, para el uso militar castrense.

. . . . . .

Todavía ha habido otra cosa que ha impuesto más temor á los ánimos apocados: los clubs y la milicia nacional. ¡Los clubs! ¡Esos clubs! ¡Qué se dice, Santo Dios, en esos clubs! ¿Cómo es posible la sociedad, cuando existen esos clubs, donde se habla contra la religion, donde se habla contra los individuos y donde se habla, sobre todo, rabiosa y estrepitosamente contra el gobierno? ¿Es posible la sociedad con esto? Sí, señores, que es posible. ¡Los clubs! Son los Congresos del cuarto Estado, que viene á la vida pública. En ellos hay agitacion: tambien aquí existe; en ellos estallan explosiones: otros que lo digan; yo no he visto estallar ninguna. En ellos se dicen cosas inconvenientes, cosas absurdas; ¡cuántos absurdos y cuántas cosas inconvenientes no han oido resonar las paredes de este edificio! Y sin embargo, en medio de esos inconvenientes, ¡cuanta utilidad! ¡cuánto beneficio! ¿Creeis vosotros que los hombres que dirigen en Sevilla la opinion hubieran podido evitar la lucha del pueblo con el ejército si no hubiese sido por los clubs? Allí es donde se podia decir frente á frente: «no os batais, no quiero que os batais.» Sólo de este modo hubiéramos podido dejar de aceptar una batalla que no nos convenia aceptar, y no nos convenia, por una razon que os debe tranquilizar á todos..... Sabíamos que las batallas de la revolucion, cuando se pierden, son batallas que cubren de ignominia al vencido, porque sólo juzga de ellos el dios Exito...

Contribuia tambien especialmente, á lo ménos en mi provincia, un hecho, una circunstancia que yo debo exponer: Un hombre político, salido de aquella tierra y amado por aquel pueblo, como aquel pueblo sabe amar á los hijos que se distinguen, tuvo necesidad de desviarse de la opinion general de Andalucía. El afecto siempre procura dar móviles honrosos á los actos que proceden de aquellos á quiénes se ama, y la traduccion del sentimiento, condensada en una forma bastante general, decia: «quizá se habrá visto precisado á hacer el sacrificio de una parte de sus opiniones para interponerse entre las corrientes de la revolucion y de la reaccion;» y, señores, cuando existen dos corrientes, ¡quién sabe cuál de ellas llegará á ser la más fuerte! ¿Cómo quereis que hubiese confianza en el pueblo de Sevilla? Esa desconfianza, señores diputados, daba lugar á una grande excitacion; excitacion altamente peligrosa y de tal naturaleza, que yo no sé, cuando tantas piedras se han arrojado por el gobierno en el camino para que tropecemos, cómo hemos podido salir de la manera que se ha salido; y cuenta, señores diputados, que no quiero excluir los sucesos de Cádiz y Málaga.....

. . . . . .

Pero, señores diputados, queda aún la cuestion social, y yo siento tan profunda-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente venir á este asunto, cuando tan cansado debe hallarse ya el Congreso de mi pesadísima palabra, que en verdad desearia poder tratarle en otra ocasion, ó poder al ménos suspender por algunos momentos este asunto para evitar los efectos del cansancio en mí y en los señores diputados que tienen la bondad de escucharme.

Se han hecho aquí graves acusaciones, han salido del ministerio, han salido tambien de los bancos de la mayoría. Se ha dicho que allí se ha pretendido repartir las tierras, atacar la propiedad. Se han repartido, en efecto en Cazalla. En Cazalla se han repartido las tierras de propios y baldíos á los vecinos, á condicion de pagarlas en plazos ó á censo, como el gobierno disponga. Esas tierras repartidas no son de la *propiedad particular*, sino que son del Estado. Por consecuencia, no han hecho más que anticiparse revolucionariamente á los decretos que probablemente saldrán de esta Asamblea, que yo estoy seguro que saldrán, porque la cuestion social en Andalucía es de la más alta importancia, y es necesario ponerla un remedio, tanto más, cuanto que es fácil; tanto más, cuanto que no hay que imponer ninguna clase de sacrificios; tanto más, cuanto que no ataca en lo más mínimo la propiedad de ningun particular.

En Navas de la Concepcion, efectivamente, el primer dia en que escucharon el eco de la revolucion, el pueblo invadió una dehesa perteneciente á las minas del Pedroso. La invadió y se puso á sembrarla. Conocido este hecho por la junta, envió fuerzas populares, al mando de una persona de confianza, para que restituyera la propiedad á sus antiguos dueños y condujese presos á los que habian cometido esa gravísima falta. Vinieron en efecto: estábamos decididos á imponerles un severo y ejemplar castigo; pero al oir á aquellos infelices, conocimos que, si no estaba de su parte la legalidad, estaba de su parte la justicia. La dehesa que ellos habian invadido era, en efecto, propiedad de las minas del Pedroso; la habia comprado á un duque; ese grande de España, decian los vecinos que la habia usurpado al pueblo de las Navas de la Concepcion: el pueblo sostuvo un pleito sobre dicha usurpacion, ganado en la primera instancia y perdido en la segunda, por una falta de trámites, no por falta de razon en el fondo.

Convencidos ellos de la justicia de su causa, cometieron ese desman con que tanto ruido se ha procurado hacer, pero fué inmediatamente reparado.

El señor presidente: El Sr. Vinader tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. Vinader: He pedido la palabra por haber sido aludido nominal y personalmente por el Sr. Rubio, al hablar de las señoras de Sevilla que se habian opuesto con una exposicion y habian suplicado al gobierno que pusiera coto al sistema de destrozos, derribos y ruinas seguido en los primeros dias de la revolucion en aquella ciudad, á las extorsiones que se hacian y á los ataques al derecho de asociacion y á la inviolabilidad de domicilio.

Ciertamente no me es ofensiva la alusion del Sr. Rubio, si ha querido dar á entender con las palabras que ha pronunciado que habia venido yo á defender la dignidad, la ternura de corazon, la delicadeza de sentimiento de las señoras españolas. Es verdad: en otra ocasion en que tuve el honor de usar de la palabra haciendo cargos en uso de mi derecho al gobierno provisional, manifesté que no habian hecho mella en el ánimo del gobierno ni las lágrimas de la desgracia, ni los gemidos de la enfermedad, ni el respeto que se mere-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ce la avanzada edad y la debilidad del sexo.

Dije tambien que las damas de la aristocracia, las de la clase media y las no ménos nobles de las clases más pobres, habian acudido al gobierno inútilmente, y no habian podido conmover el corazon de los ministros. A esto se referia indudablemente el Sr. Rubio cuando en tono festivo, impropio para hablar de la desgracia y de los vencidos, hablaba de aquellas súplicas desoidas y de aquellas menospreciadas exposiciones de las señoras.

Poco acertado ha estado S. S. al tomar este asunto de la manera que lo ha tomado, como poco acertado estuvo el otro dia un señor ministro al injuriar y calumniar, indudablemente sin querer, la nobleza de sentimientos y la ternura de afectos de las señoras españolas, que son vuestras madres, vuestras esposas, vuestras hijas y hermanas.

Creo que he debido tomar la palabra, no para salir á mi defensa, á pesar de haberme aludido nominalmente el Sr. Rubio, sino para dar un consejo (que del enemigo debe oirse) á la Cámara...

El señor presidente: Señor diputado, V. S. ha tomado la palabra para una alusion, y no tiene que dar consejos y ocuparse de señora ninguna, sino de su persona. Si S. S. no se concreta á la alusion, le retiraré la palabra.

El Sr. Vinader: Por lo que á mí se refiere, explicaré sólo el motivo por qué hablé el otro dia en defensa de las que han firmado exposiciones, y especialmente de las señoras de Sevilla, ya que el Sr. Rubio lo ha recordado en tono festivo. Queria hacer todos los esfuerzos posibles para que, ya que segun mis temores, en el presente año han de ser enterradas aquí muchas grandezas españolas, estimables tradiciones, grandes glorias nacionales, no se entierren tambien al pié de esta tribuna la caballerosidad, la galantería, la hidalguía proverbial de nuestra tierra.»

El Sr. Figueras usó de la palabra en estos términos:

«Antes de entrar en la alusion personal, me permitirá el señor presidente dirigir al gabinete una súplica, que se reduce á preguntarle si habiéndose encargado ya del Poder ejecutivo, está dispuesto, como creo, á proponer á las Córtes un indulto ó amnistía ámplia y completa por todo lo que ha ocurrido desde la revolucion de Setiembre hasta la reunion de las Córtes, en celebridad de un suceso que es tan fausto y que puede serlo más si se resuelven las cuestiones importantes que aquí tratamos. Segun sea la contestacion, quizá podrá esta discusion ser útil; despues de esto, voy á contestar á la alusion del Sr. Olózaga. . . . . .

. . . . . .

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Voy á contestar brevemente á la pregunta que al gobierno ha tenido á bien dirigir el Sr. Figueras.

El gobierno, que ha estado siempre dispuesto á la benignidad, lo estaba con más razon en los delitos políticos, y habia acordado solemnizar la apertura de las Córtes Constituyentes con una amnistía general. Tenía el proyecto hecho y discutido; pero señores, al mismo tiempo que con una mano iba á poner la firma en el decreto, con la otra tenía que aplicar el dedo al boton del telégrafo para mandar hacer nuevas prisiones por las pruebas evidentes de la conspiracion. A consecuencia de haber sorprendido una conspiracion y muchos é importantes documentos, tenía que dar disposiciones precisamente momentos ántes á aquel en que iba á firmar la amnistía por delitos políticos.

En unas partes con conspiraciones car-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

listas, y en otras con conspiraciones que se llaman republicanas, están todos los dias amenazándonos con la guerra civil, y el Congreso acaba de oir, en la contestacion dada á otra pregunta del Sr. Figueras, que hace dos noches ha habido necesidad de prender á 37 hombres armados en las inmediaciones de Barcelona. (El Sr. Figueras pide la palabra.)

Tambien el Congreso sabrá, y si no voy á decírselo ahora, que hace pocas noches ha sido víctima de un atentado terrible en Ocaña una de las personas más notables de aquella poblacion, por cuestiones políticas, y en todas partes el gobierno tiene que ejercer la vigilancia más grande y desplegar la actividad más extraordinaria para ir matando, como hasta ahora ha podido conseguirlo, las conspiraciones de uno y otro lado. Es más, señores: en una de las capitales más grandes de España, ha habido perturbaciones y conatos de sublevacion para impedir que uno de los batallones de nuestros voluntarios fueran á defender la integridad de nuestro territorio en la isla de Cuba. Y cuando esto está pasando un dia y otro dia, y cuando no pasa un momento sin que el gobierno tenga que tomar precauciones para conservar el órden y la tranquilidad é impedir la guerra civil, el gobierno cree que no puede dar la amnistía, con harto dolor de su corazon. Ahora bien: cuando el gobierno ha dado pruebas de benignidad todos los dias; cuando en el período de su provisional mando no ha permitido que el verdugo ejerza su oficio, ¿cómo habia de tolerar, ni por un momento más, que se persiguiera á nadie por causas políticas, si hubiera la paz y tranquilidad que son necesarias para poder dar amnistía? No, señores. Pero cuando el gobierno, repito, se preparaba á decretarla, en aquel mismo momento recibia partes telegráficos por los cuales se veia obligado á tomar medidas extraordinarias y precisado á encausar y aprisionar á muchos de los que estaban conspirando. Haya paz, haya órden, haya tranquilidad, que es lo que se necesita para la libre discusion de la Asamblea Constituyente, así como para el afianzamiento de la libertad, y el gobierno no permitirá que ni por un solo instante haya un solo español que sufra el menor perjuicio por causas políticas; pero entretanto y sobre todo, el órden, la libertad.

El Sr. Figueras: El señor ministro de la Gobernacion recordará, que cuando yo he preguntado al Poder ejecutivo si estaba dispuesto á dar una amnistía, previendo lo que iba á contestarme, he marcado bien la fecha: desde la revolucion de Setiembre hasta el dia en que se reunieron las Córtes. S. S. decia que no puede darla, y por iguales é idénticas razones por las cuales ha estado creyendo eso mismo don Luis Gonzalez Brabo miéntras estuvo en el poder. Si el gobierno no puede hacerlo, tanto peor para él, porque no hay conflicto que con la libertad no se salve; no hay conflicto que sin la libertad no se agrave.

Ya hemos dicho varias veces, que una de las cualidades más notables de aquel gobierno era el miedo, miedo á todo cuanto le rodeaba, pero sobre todo, á los republicanos. Por lo demás, véase cómo referian algunos periódicos los sucesos de Barcelona, los cuales, segun el señor ministro de la Gobernacion, tuvieron la culpa de que el Gobierno no pudiese decretar la amnistía.

Decia *El Pensamiento Español:*

«Como de costumbre, la prensa revolucionaria achaca á manejos reaccionarios los desórdenes de Barcelona. Recurso pobre y de que nadie hace ya caso, de puro gastado.

De todo lo que hemos leido en los pe-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

riódicos de Barcelona, y de las alocuciones dirigidas á los barceloneses por el gobernador, ayuntamiento y comité republicano, se deduce claramente que el movimiento ha sido socialista, por más que en aquellos documentos se haga mérito *de la mano oculta* y de los *encubiertos* manejos de la reaccion.

Los presos son republicanos; los iniciadores del movimiento pertenecian á un club republicano; todas las pruebas están contra los republicanos; pero, ¿quién no ve que una intriga *encubierta*, y que por consiguiente nadie conoce, es bastante á contrarestar el efecto de todas las pruebas?

La Crónica de Cataluña, periódico progresista, decia hablando de los mismos sucesos:

«Repetiremos lo apuntado en nuestro suelto de ayer al dar cuenta del suceso, á saber: que todas las versiones coinciden en atribuir la intentona á algunos hombres *demasiado ardientes*, que, creyendo de buena fe *trabajar en pró de la libertad*, son agentes, *sin saberlo*, de los reaccionarios, que sólo pueden esperar su triunfo de la disidencia entre los liberales y de los movimientos anárquicos.»

Si los periódicos liberales llaman agentes de la reaccion á todos los que la favorecen, deben empezar por llamárselo al gobierno provisional.

Pero para que se vean las mañas que tienen los liberales, copiamos lo siguiente de una carta de Barcelona que publicó *El Norte de Gerona:*

«Afirmábase que entre los presos habia tres sacerdotes, pero despues los mismos republicanos ya han confesado que eran correligionarios suyos. Los tres sacerdotes dicen que *son seglares* vestidos de sacerdotes.

¿Con qué objeto se habian disfrazado?

Remitimos ademas á nuestros lectores á lo que en otro lugar copiamos de *La Voz de España*. Para concluir, observaremos que *La Epoca* ha recibido cartas de Andalucía, segun las cuales siguen allí con gran actividad los trabajos de los clubs, y que precisamente en los mismos dias en que ocurria la intentona de la capital de Cataluña, corrian rumores de próximos desórdenes en algunas importantes poblaciones andaluzas.»

Ahora véase lo que decia *La Voz de España*, á que se referia el anterior párrafo:

Debemos advertir que *La Voz de España* era un nuevo periódico de Barcelona, consagrado á defender la religion y los verdaderos intereses del país, y los sucesos á que se referia ocurrieron en aquella capital la noche del 24 del mes de Febrero. Decia así:

«Vamos á relatar cuanto hemos podido indagar sobre los acontecimientos de la noche del 24. Si hubiese que rectificar en alguno de los puntos á que nos referimos, aunque nuestras noticias son de buen orígen y las creemos exactas y verídicas, la buena fe que preside todos nuestros actos haria que pusiésemos las cosas en su verdadero lugar.

Se dice que en la noche del 22 debió estallar un movimiento republicano, tomando por pretexto que los capitalistas daban su dinero con el mayor gusto para los alistamientos de Cuba, y no adelantaban fondos al ayuntamiento para abrir trabajos; pero temieron que el regimiento de Leon, que se encontraba en esta ciudad dispuesto á embarcarse, contrarestase el movimiento pronunciándose á favor de la reina Isabel, y aguardaron al dia 24.

En la noche del 22 parece que se reunieron en la plaza de Cataluña algunos de los que se suponian jefes del movimiento proyectado, que contaban, segun se ase-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gura, con gente bastante de dentro y fuera de la ciudad, con 500 armas, y con alguna fuerza del ejército.

Allí se trabó una acalorada disputa entre los directores del proyectado movimiento, estando los más por aguardar ocasion propicia más oportuna, y continuar sus trabajos en mayor escala; pero alguno de los presentes les reconvino ágriamente, y por fin decidieron echarse á la calle la noche del 24, dejando la hora para lo que se determinase en la reunion que tendrian por la tarde en el club de la calle Nueva, y proveyéndose de sus correspondientes contraseñas.

Al medio dia apareció un escrito de la autoridad popular, firmado por el alcalde interino, Sr. Serraclara, en el que se decia que los capitalistas, de consuno con el ayuntamiento, verian el medio de proporcionar y abrir trabajos.

Esto no obstante, entre siete y ocho de la noche nos dijeron mil absurdas noticias, á las que no dimos crédito alguno, y entre otras, que á las tres de la madrugada se habia convenido dar el golpe, pero que no contaban con ninguna fuerza de los voluntarios de la libertad, si bien es cierto que habian tratado de seducirla, aunque inútilmente.

Se dice por muy seguro, que algunas clases del ejército hicieron revelaciones á sus jefes, y por este medio supo el capitan general y demas autoridades el proyectado alboroto; ello es que los voluntarios, con el Sr. Targarona, ocuparon la plaza de San Jaime, y las autoridades tomaron sus medidas para impedir y desconcertar el plan preconcebido, como sucedió en efecto, evitando así un grave disgusto al honrado vecindario de esta sensata y noble ciudad, que no es justo se halle á merced de cuatro ambiciosos bullangueros.

Tambien se nos ha dicho que la tropa comprometida era en número bien escaso, y que se les habia prometido cuatro dias de saqueo.

De resultas de los acontecimientos que relatamos, se dice que han sido presos varios sugetos. El presidente del club republicano de la calle de San Pablo, Sr. Viralta, lo fué por un paisano, segun se asegura. Lo que sí podemos afirmar, por haberlo presenciado, es que, ayer á las doce, al ser trasladado dicho Sr. Viralta de la diputacion al Gobierno civil, custodiado por voluntarios, se oyeron algunas voces de ¡muera! salidas de la muchedumbre.

Tambien se asegura hay sobre 50 presos, que han sido trasladados á Monjuich.

Una circunstancia nos falta consignar. El 24 habia en algunas esquinas de la Rambla varios pasquines, en los que se decia que no se alistasen para ir á Cuba, y muchos de los expresados pasquines fueron rotos por los jornaleros y gentes del pueblo, con gran contento del sensato público que por allí discurria.

«La sesion del sábado, decia un periódico, habrá dejado memoria para largo tiempo en todos los asistentes al Congreso. Entre las varias proposiciones que se presentaron, lo fué una para que se abriera una informacion sobre los sucesos de Andalucía. Se levantó á apoyarla el señor Rubio en nombre de los republicanos, y en un discurso que duró tres horas, consumió la paciencia de todos los circunstantes, y sin hacer caso de las indirectas acostumbradas, como toser, hablar, marcharse, entrar y salir los diputados, continuaba impertérrito su monótona peroracion.

No dió el Congreso grandes pruebas de atencion al Sr. Rubio; pero éste tampoco tuvo en cuenta que hablar tres horas, sin decir nada de provecho, y con voz destemplada y lúgubre, es bastante causa para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

apurar la paciencia del que la tenga mayor. Y el Sr. Rubio no hizo más que exponer, sin órden ni concierto, los actos de las juntas revolucionarias, procurando justificarlos y hablar de los neos, absolutistas y moderados, como hablan en general todos los revolucionarios.

Como es natural, despues de tan brillante defensa, la proposicion presentada por los republicanos, y apoyada por el señor Rubio, no fué tomada en consideracion. Algunos decian: este es un castigo, por el discurso de hoy; pero otro dia, cuando los republicanos quieran conseguir algo de la mayoría, no tienen más que amenazarla con un discurso del señor Rubio, y de fijo la mayoría accederá á todo.

Sin embargo, el Sr. Rubio hizo una gran cosa: confesó paladinamente que lo del reparto de tierras, cargo que pocos dias ántes habia sublevado y excitado la bilis de los republicanos más notables del Congreso al lanzarlo sobre ellos el Sr. Sagasta, era un hecho ciertísimo, indudable, puesto que el Sr. Rubio citó hasta los pueblos donde se habian repartido tierras, y lo que es más, justamente por tener en su favor, los que se apoderaron de lo ajeno, *una parte de justicia.*

Y á propósito: es muy de notar que los diputados que levantaron en el Congreso la polvareda que vió el lector cuando poco más ó ménos vino á decir lo mismo el ministro de la Gobernacion, no dirigieron la menor protesta contra las aseveraciones del Sr. Rubio.

Nosotros vamos á sumistrar algunos nuevos datos al relato que hizo el Sr. Rubio sobre la situacion de Andalucía, que segun manifestó, no era, ni con mucho, tan grave como la presentaban los reaccionarios, y alguna curiosa noticia relativa á los repartos de tierras, asunto en que tan enterado estaba el médico republicano. De esta manera contribuiremos á ilustrar una materia cuya importancia á nadie es dado desconocer.

El periódico *La Política* salió á la defensa del gobierno contra los que le atacaban por la disolucion del ejército de Andalucía.

«Nosotros damos muy poca importancia á este asunto, decia otro periódico, ínterin veamos al gobierno fomentar con su sistema lo mismo que trata de reprimir con las bayonetas. Eso de permitir que la mina se abra, se prepare y se la dé fuego, sólo por el gusto de evitar á costa de mucha sangre, que el incendio se propague, debe ser muy federal, porque repugna al buen sentido.

Entretanto, los pueblos de Andalucía no pueden siquiera respirar libremente. Espanta el oir sólo el plan de los revolucionarios de Jeréz en la última intentona.

Su proyecto era atacar las Casas Consistoriales y apoderarse de las armas que allí existen y pertenecen á la milicia suprimida.

Tenian tambien una larga lista de sacerdotes y ricos propietarios, que debian ser degollados, y de casas particulares que debian ser saqueadas, y de edificios públicos que debian ser entregados á las llamas.

Por último, trataban de apoderarse de los caballos, y huir á los montes para salvarse de la persecucion de las tropas.

Este plan horrible llega á nuestra noticia por conducto autorizado, y lo publicamos para mover al gobierno á que proporcione seguridad personal.

La honra de España está en ello interesada, pues de lo contrario, nos exponemos á pasar en Europa por una horda de beduinos.»

En una carta de Granada, fechada

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el 15, que publico *El Siglo,* se leian los siguientes párrafos:

«Anoche, poco despues de las nueve, fué asesinado un hombre en la Puerta Real, con tres puñaladas, y á pesar de que varias personas acudieron en su auxilio, y áun se hizo luz con fósforos para que acudiera más gente, que no vino en mucho rato, no fué posible curarlo, pues murió al momento.

Esta mañana á las once, la misma Puerta Real parecia un campo de Agramante, toda vez que habia regidores en mangas de camisa con un retaco en la mano. Voluntarios con fusil, pistola, etc., porque áun ya de dia se ocupaban unos cacos en horadar el alcantarillado para robar las casas por donde cruza.

No se cogió á nadie, y se encontró solamente el *instrumental* de los cacos, consistente en palanquetas, escalera, tablones y otras menudencias. Ya han hecho dos robos casi seguidos en la casa de don Juan García, por la alcantarilla.

Parece que varios obreros han entrado hoy á pedir trabajo al municipio *pacíficamente.*

La noche que mataron al municipal de que ántes hice mérito, hubo en la plaza nueva voces de «vamos á armarla y mueran los ricos.» El asesino ha curado y está en la cárcel.

Grandes grupos de muchachos recorren las calles todo el dia cantando «¡viva la república y la libertad! ¡mueran los que no la quieran y los neos!» y cosas por el estilo. Situacion tan violenta, es insostenible por mucho tiempo.»

Pocos dias ántes, *El Siglo* publicó otra carta de Granada dando cuenta de otro asesinato ocurrido en los dias de Carnaval.

Por último, por aquellos dias se esperó en vano á que algun periódico republicano contestase á la siguiente pregunta de *La Libertad*, de Cádiz, cuya gravedad no era posible desconocer.

Decia así:

«¿Es cierto que el ayuntamiento republicano de Tarifa ha gastado 24.900 reales en el reparto de tierras, siendo cuatro los agrimensores ocupados, y pagándoles á razon de tres duros diarios?»

Esperaba dicho periódico que se le contestase para manifestar en caso afirmativo, que los trabajadores de aquella ciudad, con más ilustracion que su municipio, se resistieran á tomar la pócima que se les preparaba.

Véase, pues, si el Sr. Rubio tenía ó no mucha razon para declarar en pleno Parlamento que los repartos de tierras se habian hecho en Andalucía con regularidad, y podia haber añadido que en prodigalidad, porque no podrian quejarse los agrimensores de Tarifa de que su trabajo no hubiese sido pródigamente remunerado.

Pero ya se ve, el Sr. Rubio creyó salir del paso desmintiendo los atentados inauditos cometidos en Andalucía, y especialmente en Sevilla, con denigrar al ilustrado sacerdote Sr. Gago, que tan elocuentemente los puso de manifiesto en su notable carta, y con llamar á los católicos *absolutistas*, *neo-católicos* y las demás zarandajas de la prensa revolucionaria.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LVII.

Estado de la marina en España.—Circulares y propósitos del Sr. Topete.—Discusion en el Congreso del acta del Sr. Múzquiz.—Discursos de Vinader y Sagasta sobre esta cuestion.

Siempre se ha dicho, y pasa por verdad inconcusa, que los pueblos amoldan su conducta al ejemplo que les dan los encargados de gobernarlos, no á sus órdenes y amonestaciones, cuando éstas se encaminan á apartarles la vista del reprensible espectáculo que les ofrecen, ó á hacerles aborrecer lo que ellos prácticamente adoran.

Entre los partidos nacidos del liberalismo que de cuarenta años á esta parte han ocupado el poder, ninguno ha abusado tanto como el progresista de este pueril recurso, sin que se entienda por esto que el partido moderado lo haya desechado cuando se ha presentado la ocasion, como lo prueba la revolucion de Setiembre, en la que tomaron una parte muy importante algunos hombres afiliados hasta entónces en el bando moderado.

¿No perteneció al partido moderado el brigadier Topete, sin ir más léjos, hasta Setiembre de 1868? Pues este marino, que, segun nos dijo el general Prim al inaugurarse las sesiones de las Córtes, fué quien aplicó la mecha á la mina cargada por él, por Serrano y demas generales compañeros de rebelion en la bahía de Cádiz, desde que ocupó el ministerio de Marina á consecuencia de su triunfo, no ha dejado de predicar á sus subordinados la disciplina, la subordinacion y el ciego respeto á sus superiores que la rigidez militar y el deber del soldado imperiosamente exigen. O lo que es lo mismo, el brigadier Topete ha estado diciendo contínuamente á los oficiales y soldados de los buques que arrastró á la rebelion: «Haced lo que os digo, y no lo que hago,» porque si lo hiciéreis os expondríais á sufrir el terrible castigo que las ordenanzas imponen á los que faltan á la disciplina y vulneran las leyes del honor militar.

¿Y qué efecto produjeron al cabo las amenazas y exhortaciones del jefe revolucionario de la marina española? El que era de esperar: un efecto contraproducente; dieron por resultado todo lo contrario

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de lo que el Sr. Topete se proponia, como ha sucedido siempre á las autoridades ó gobernantes que, como hemos dicho, recurrieron á tan desautorizado recurso.

En efecto, véase cómo contestó la fragata *Gerona* á los sermones del ministro de Marina, segun el relato que el periódico *El Siglo* daba del suceso ocurrido en dicho buque:

Decia el mencionado periódico:

«El 18 del mes último estalló una insurreccion en Canarias á bordo de la fragata *Gerona*, para matar al segundo comandante y poner presos al primero y demas oficiales. Los sublevados se echaron sobre las armas dando gritos de ¡muera! pero todos los oficiales que estaban en las cámaras, al oir semejante alboroto, subieron con sable en mano y rewolver, y otros con los sables de abordaje, y á fuerza de dar cuchilladas lograron poner á los sublevados en fuga hácia proa y que se retiraran sobre cubierta con las armas. Se hicieron algunas prisiones, y se comenzó á instruir la correspondiente sumaria, de lo que ha resultado que esto lo pensaban hacer en el mar. Ocho que resultan ser los más culpables fueron desembarcados y enviados con un oficial á Cádiz, para que allí sean juzgados. La oficialidad del buque va con grandes temores, por la poca confianza que le inspira aquella marinería.»

¿Qué pedian, qué intentaban los sublevados de la *Gerona*? No lo dijeron los periódicos, pero el brigadier Topete, como ministro de Marina, no debia ignorarlo; de seguro que aquella fracasada sublevacion no revestiria formas tan graves como la afortunada de Cádiz, en que tan importante papel desempeñó el Sr. Topete.

Pero no era esto sólo. Véase ademas lo que decia uno de aquellos dias otro periódico:

«Algo grave pasa en el departamento de Marina. Con tanto predicar honra y libertad, el Sr. Topete no ha dado gusto á todos sus compañeros. El Sr. Topete ha proclamado tambien la disciplina militar, cuya observancia es necesaria, segun él, para el buen nombre, de la marina, y los marinos no han quedado muy contentos con la primera leccion que les dió su jefe en las aguas de Cádiz.

Véase lo que decia *El Siglo*, del que tomamos los dos sueltos siguientes:

«Segun una carta que recibimos de San Fernando, el 15 debia reunirse el consejo de guerra para juzgar á los individuos de marinería que quisieron sublevarse en la fragata *Villa de Madrid* al grito de ¡viva la república!

Tambien se nos dice que la maestranza del arsenal de la Carraca ha querido hacer alguna manifestacion peco pacífica, que pudieron evitar los ingenieros viniendo á sosegar los áninos el pago de alguna quincena de las que se le adeudaban.

El estado general del departamento no parece que es lo más halagüeño, y el malestar que reina entre todas las clases, y que se agrava de dia en dia, sin esperanza de remedio, hace que la marina vaya conociendo á fondo toda la gravedad de la situacion en que la ha colocado el señor Topete.

—¿Qué pasa en la escuadra del Mediterráneo? ¿Qué causa ha dado lugar á la salida de un jefe del ministerio de Marina, segun de público se dice, con instrucciones para el comandante general de esa escuadra?

¿Qué pasó en la conferencia reservada que parece tuvo lugar entre ambos jefes? ¡Misterios!»

El mismo *Siglo* publicó las siguientes noticias:

«De hoy á mañana, segun se nos ase-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gura, se recibirá en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en calidad de consulta, la causa formada en la escuadra del Mediterráneo, por la que parece que á dos marineros se les condena á pena capital. Su delito fué pretender alzar una fragata al grito de ¡viva la república!

¡Sería gracioso en estos tiempos ver castigados con pena de muerte á los marinos que pretendieron alzarse al grito de ¡viva la república! y premiados á los que derrocaron la monarquía!»

¿Pero no sería al mismo tiempo altamente criminal el privar de su existencia á los pobres soldados que aprendieron la leccion y las huellas de su jefe?

¿Qué castigo merecerian en un tribunal donde imperase la justicia, los gobernantes que despues de predicar incesantemente en la tribuna, en periódicos y en folletos el derecho á la insurreccion y de santificarle, quitasen la vida á los que se rebelasen, sin otra razon que la de ocupar ellos el poder? ¡Cuán cierto es lo que pasa ya como axioma inconcuso entre las personas sensatas, á saber: que la revolucion no tiene entrañas!

Por fin llegó la hora de que resonasen en el Congreso una parte de los atropellos, de los atentados, injusticias y excesos de todo linaje cometidos entre los candidatos católicos en las memorables elecciones revolucionarias de 1868.

Dos diputados electos por la circunscripcion de Navarra, los Sres. D. Joaquin María Múzquiz y D. Cruz Ochoa, habian sido encarcelados, formándoseles causa criminal para dar el triunfo á sus contrincantes los candidatos ministeriales, y cometiéndose para conseguirlo, por las autoridades de aquella provincia, desafueros y arbitrariedades de todo linaje, contra las cuales habia clamado inútilmente la prensa independiente. Pero habia llegado el caso de que aquellos escandalosos excesos fueran echados en rostro á los gobernantes que los habian tolerado, y áun aprobado y legitimado, como vamos á verlo por las declaraciones que hizo en el Congreso el Sr. Sagasta, ministro de la Gobernacion.

No puede, pues, negarse la importancia de los debates en que se trató por el Congreso esta grave materia, debatida en la sesion del 1.° de Marzo, que creemos de nuestro deber el reproducir, en la parte que se refiere á este grave asunto.

«*El señor presidente:* Se va á dar cuenta de una proposicion que se ha presentado en la mesa.

El señor secretario (marques de Sardoal): Dice así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que D. Joaquin María Múzquiz, preso en la cárcel pública de Pamplona, sea trasladado á la de Madrid, con el objeto de que pueda asistir á la Asamblea á defender sus derechos al discutirse su capacidad legal para ser diputado.

Palacio del Congreso 28 de Febrero de 1869.—Ramon Vinader.—Manuel de Unceta.—Joaquin Gil Berges.—Joaquin de Cors.—Ramon de Cala.—E. Figueras.—Antonio de Arguinzaniz.»

El Sr. Vinader: Pido la palabra.

El señor presidente: El Sr. Vinader tiene la palabra, como uno de los firmantes de la proposicion, para apoyarla.

El Sr. Vinader: Señores diputados, los firmantes de la proposicion que se acaba de leer, hemos solicitado que las Córtes se sirvan acordar que D. Joaquin María Múzquiz, diputado elegido por la circunscripcion de Estella, sea trasladado de la cárcel de Pamplona, en donde está, á la de Madrid, con el fin de que pueda defender personalmente su capacidad legal para ser diputado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Dos peticiones comprende la proposicion que tengo la honra de apoyar. Refiérese la primera á que el Sr. Múzquiz sea admitido en la Cámara á defender su derecho, ó sea su capacidad legal. La segunda se refiere á que, para este objeto, se verifique su traslacion desde la cárcel de Pamplona á la de Madrid.

Con respecto al primer punto, creo que debo decir pocas palabras, porque los señores diputados saben que es jurisprudencia constante, práctica invariable sentada expresamente en algunos reglamentos anteriores, la de que los diputados, ó los que tienen al ménos esta consideracion, puedan venir aquí á defender personalmente sus derechos. Unos reglamentos lo han prevenido terminantemente, otros han concedido un privilegio especial á los diputados electos para que puedan defender personalmente su capacidad, permitiéndoles el uso de la palabra cuantas veces creyesen conveniente hablar.

Ademas de esta práctica y de los citados reglamentos, existe un precedente de unas Córtes las más parecidas á las actuales, precedente que ciertamente merece mencionarse. En las Córtes Constituyentes de 1854 se observó, como constantemente se habia observado siempre, la misma jurisprudencia.

La única dificultad que podria haber, y no debo ocultarla al Congreso, ántes de que tome resolucion alguna, es que el señor Múzquiz no tiene credencial, porque la credencial fué entregada á un candidato que tenía un número mucho menor de votos, próximamente una cuarta parte de los obtenidos por el Sr. Múzquiz. No sería justo que yo entrara en el exámen de la cuestion, que más tarde tendrán que dilucidar las Córtes, sobre quién deberá ser proclamado diputado; pero sí tendré que referir algun antecedente, para que la Cámara vea si el Sr. Múzquiz debe tener la consideracion de diputado electo que de derecho le corresponde, y puede venir á defender su capacidad. Diez y nueve mil votos tuvo el Sr. Múzquiz, y poco más de 5.000 el otro candidato que fué proclamado diputado.

Hubo en esto una ilegalidad grande, un abuso de que no debo ahora tratar, para que no parezca que entro en el fondo de la cuestion, y si lo cito es sólo para que se convenza el Congreso de que nadie más que el Sr. Múzquiz merece la consideracion de diputado electo. La ley, en sus artículos 110, 111 y 112, dispone lo que deberia haber hecho el juez y la última junta de escrutinio con respecto á los candidatos. Segun la ley, ni el juez ni la junta podian resolver nada acerca de la capacidad legal de los electos: su único encargo es contar el número de votos, mas no admitir protestas; de suerte que áun cuando tuviesen conviccion y pruebas evidentes de que no merece ser diputado el que trae mayor número de votos, están obligados á hacer la proclamacion á su favor. El señor Múzquiz tenía 19.000 votos, unos 5.000 su contrincante, y sin embargo, el juez, contra el dictámen de la junta de escrutinio, léjos de limitarse á hacer el recuento de votos, se creyó facultado para decidir una cuestion que sólo á esta Cámara está reservada, cual es la relativa á la capacidad legal de los candidatos.

Hé aquí por qué, señores diputados, para el caso del dia de hoy, el Sr. Múzquiz debe tener la consideracion de diputado electo.

Esto supuesto, no creo haya necesidad de que me esfuerce más para probar que no se debe negar al Sr. Múzquiz un derecho que, como ántes he indicado, está admitido por los reglamentos y por una jurisprudencia constantemente observada aquí.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En cuanto á la segunda parte de la proposicion, ya ántes indiqué que el Sr. Múzquiz está preso, y por lo tanto, de nada serviria que el dia de mañana la comision de actas diese dictámen favorable á la proclamacion del Sr. Múzquiz, pues aunque tuviera esta consideracion y carácter, no podria defender personalmente su capacidad legal por no hallarse en Madrid, pues sería difícil ó imposible su pronta traslacion para venir al Congreso.

Nada digo respecto al derecho que tiene el Congreso para defender lo que hoy se pide, despues de lo manifestado en sesiones anteriores por diputados de la mayoría y de la minoría acerca de las facultades de las Córtes Constituyentes para resolver cuestiones de esta naturaleza.

Por lo que hace á la seguridad del preso, el señor ministro de Gracia y Justicia, y el tribunal que entiende en la causa, pueden tomar todas las precauciones que crean convenientes, pues aquí no pedimos amnistía, ni que el tribunal deje de entender en la causa; únicamente pedimos que sea trasladado á Madrid, quedando, empero, sujeto al fallo de los tribunales.

Tal vez podrian influir, para que la Cámara accediese á lo que nosotros pedimos, las circunstancias especialísimas que concurren en el Sr. Múzquiz, el cual se halla preso hace mucho tiempo por una supuesta consideracion carlista, preso desde ántes de las elecciones, preso durante ellas, preso despues, y perjudicado en el hecho de no haber sido proclamado diputado.

En vista, pues, de los precedentes que existen y de las circunstancias del diputado electo, esperamos que el Congreso resolverá en el sentido que pedimos, ó sea declarando que el Sr. Múzquiz pueda venir aquí á defender su eleccion.

Antes de concluir me voy á permitir ademas la lectura de la disposicion del artículo 109 del reglamento, segun el cual las Córtes decidirán si las proposiciones de la clase de la que hemos presentado han de pasar á las secciones y ha de informar sobre ellas una comision, ó se han de discutir sin este trámite. Pido á la Cámara, toda vez que el caso es sencillo, y que no hay que resolver más cuestion que la de autorizar al Sr. Múzquiz para que pueda venir aquí, sin entrar ahora á resolver sobre si tiene ó no capacidad para ser diputado, que acuerde, no sólo tomar en consideracion esta proposicion que acabo de apoyar, sino tambien que, sin necesidad de nombrar comision, se discuta desde luégo.»

Habiéndose preguntado por el señor secretario (marques de Sardoal) si se tomaba en consideracion la proposicion, el acuerdo fué afirmativo, resolviéndose á continuacion que no pasara á las secciones.

El señor presidente: Abrese discusion sobre esta proposicion.

El Sr. Vinader: Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene V. S.

El Sr. Vinader: Nada tengo que añadir á lo que he manifestado al apoyar la proposicion presentada: únicamente haré un ruego á los señores de la mayoría y á los señores ministros.

Creo que estarán bien persuadidos de que no hay ningun peligro para la tranquilidad pública en permitir que, custodiado de la manera conveniente, sea trasladado el Sr. Múzquiz de la cárcel de Pamplona á la de Madrid, con el objeto manifestado en la proposicion.

No debo decir más, y me limito á rogar á los señores ministros que se sirvan aceptar la proposicion, con lo cual, sin peligro público ni perjuicio particular, darán una muestra de imparcialidad.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Pido la palabra.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor presidente: La tiene V. S.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): El gobierno se habia propuesto no tomar parte en la cuestion de actas; pero aquí se presenta un caso especial con la proposicion del Sr. Vinader.

El Sr. Vinader se levanta á pedir á los señores diputados que permitan al señor Múzquiz que venga á defender su acta, y la primera dificultad que ocurre es que no tiene acta, y por consiguiente, no puede defenderla.

El Sr. Múzquiz estaba preso mucho ántes que las elecciones se verificaran, y claro está que hallándose preso, no podia ser elegido diputado. La junta de escrutinio lo consideró así, y con razon ó sin ella, que esto no lo diré yo, anuló la eleccion; pero la verdad es que no tiene acta. Y, señores, cuando otros que han sido elegidos diputados no han venido á este sitio teniendo acta, no me parece lógico que vengan los que no la tienen. ¿Por qué no ha hecho el Sr. Vinader la misma peticion respecto del Sr. Salvoechea? Y cuenta que el Sr. Salvoechea tenía la ventaja de tener acta, y haber sido proclamado diputado por la junta de escrutinio, miéntras que al Sr. Múzquiz no le pasa nada de eso.

La prision del Sr. Múzquiz es tambien anterior á la del Sr. Salvoechea. Y yo os pregunto: ¿qué es lo que va á decir el Sr. Múzquiz? Nada hay que decir contra la eleccion de la circunscripcion de Estella; nadie ha combatido las elecciones, ni hay por qué combatirlas; lo único que hay, es que el Sr. Múzquiz no tiene aptitud legal para ser diputado, y que aquella junta creyó que no debia proclamarle ni darle acta.

Pero supongamos que no hubiera creido eso, sino que le hubiera proclamado diputado y dado el acta; cuando más, estaria el Sr. Múzquiz en el mismo caso que el Sr. Salvoechea. Por consiguiente, ¿á qué vamos á autorizar al Sr. Múzquiz para que venga á Madrid, causándole molestias y deteniendo el curso de la causa que se le sigue, si su venida no ha de dar resultado alguno, puesto que el Congreso no ha de acordar una cosa contraria de la que ha acordado en la cuestion del Sr. Salvoechea? ¿A qué separar al señor Múzquiz con este motivo de la accion de los tribunales, si no ha de darle resultado alguno?

Creo, pues, que no hay razon alguna que milite en favor de la proposicion del Sr. Vinader, que no hay nada que la justifique, y concluyo rogando á los señores diputados se sirvan desecharla.

El Sr. Vinader: Pido la palabra para rectificar.

El señor presidente: La tiene V. S.

El Sr. Vinader: Ciertamente que el no tener acta el Sr. Múzquiz no es motivo para que las Córtes no puedan declarar que debe ser considerado como diputado y ser oido en el Congreso. Si hubiera tenido acta ó credencial, entónces nos hubiéramos limitado á pedir que se le permitiera venir á Madrid para que tuviera la posibilidad de defender en su dia su capacidad, no fuera que por no encontrarse en esta capital, y por tanto en situacion de defenderse, las Córtes le permitieran ser oido, y faltaran por su ausencia á términos hábiles.

El señor ministro de la Gobernacion ha creido que podia sacar un argumento para no admitirse al Sr. Múzquiz de la circunstancia de no haber venido el señor Salvoechea á defender su acta; pero no ha tenido presente que el Sr. Salvoechea no ha solicitado venir, y que, por consiguiente, no es precedente no haber venido uno que no queria para dejar de admitir á otro que desea y quiere venir, habien-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do práctica y jurisprudencia establecida.

Me habia olvidado, cuando hablé por primera vez, de indicar que tiene una esperanza fundada el Sr. Múzquiz de ser oido aquí, y es la que concibió cuando despues de las elecciones el señor presidente del Consejo de ministros, advertido por los diputados de Navarra de la injusticia de lo hecho por el juez de Estella, tuvo la bondad de contestarles por parte telegráfico, que es el que tengo en la mano. En él les decia el señor presidente del gobierno (leyendo) «que éste no puede inmiscuirse en los asuntos de las juntas de escrutinio; que pronto se reunirian las Córtes Constituyentes, y ante ellas pueden todos defender sus derechos libremente.»

Si no se permite la venida del Sr. Múzquiz, no podrá ejercitar libremente su derecho; su esperanza se verá fallida. Uno de los derechos que tendria si se hubiera obrado legalmente, si se hubiera limitado la junta de escrutinio á hacer aquello para lo que le autoriza la ley, sería el de defenderse personalmente. Este derecho que le habia prometido el señor presidente del Consejo de ministros, con la determinacion de las Córtes, contraria á la proposicion, quedaria completamente sin efecto.

Esto, señores diputados, me mueve á rogar nuevamente al señor ministro de la Gobernacion, ó mejor dicho, al gobierno, se sirva no oponerse á lo solicitado por el Sr. Múzquiz, tanto más, cuanto que creo que nuestros adversarios no deben tener inconveniente, ántes bien, verán con placer que se discute esta cuestion noblemente, que se proporcionan toda clase de medios, que se oyen las razones de una y otra parte, que no se aprovechan las ventajas de la posicion, para que las Córtes, debidamente ilustradas y con toda imparcialidad, tomen una determinacion definitiva.

El Sr. Curiel:

. . . . . .

Dicho esto, porque me importa dejar la verdad en su punto, y mis actos en su lugar, voy á decir brevísimas palabras en contra de la proposicion que se discute, porque me bastará recordar que la Cámara ha establecido ya para este caso una jurisprudencia que hace indiscutible la incapacidad legal del Sr. Múzquiz para ser diputado.

Si la Cámara ha resuelto ya al discutirse el acta del Sr. Salvoechea *(el Sr. Figueras pide la palabra en pró)*, que no podia ser diputado por hallarse preso cuando se verificaron las elecciones; si esto es una cosa, digámoslo así, ejecutoriada, y que tiene la sancion de la Asamblea, ¿por qué, señores, hemos de entablar discusion sobre la admision de otro candidato que tambien se encontraba preso al verificarse las elecciones? ¿Para qué ha de venir aquí el Sr. Múzquiz á defender una cosa sobre la cual ha pronunciado su fallo la Cámara?

Establecida aquella resolucion, no puede ménos de ser aplicada completamente al caso igual; y si la pretension del señor Múzquiz no tiene otro objeto que el de venir á defender su acta, sobre la cual no puede haber discusion, ¿por qué variar la jurisprudencia establecida ya por esta Cámara?

. . . . . .

El señor presidente: El Sr. Figueras tiene la palabra en pró.

El Sr. Figueras: Señores diputados, por lo mismo que es mi enemigo político el Sr. Múzquiz, por lo mismo que este enemigo mio político está hoy en la desgracia, por lo mismo que de los señores diputados que se sientan en aquellos bancos no hemos de esperar nunca la libertad que defendemos, por lo mismo, señores, esta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

minoría no ha de faltarles á ellos en casos como el presente; porque cuando se trata de una cosa de justicia, no debemos mirar las opiniones en este sitio.

Nosotros les daremos á esos señores diputados toda la libertad posible, áun cuando no la quieran; hasta les concederemos la libertad de seguir teniendo cataratas. Ellos sentirán, ya que no lo vean, el influjo de la libertad, como siente el ciego el benéfico calor del sol que le da vida, á pesar de que no ve sus rayos.

Yo he firmado la proposicion con mucho gusto, y lo tengo á honra, por más que puedan salir del banco ministerial, de vez en cuando, algunas alusiones sobre coalicion de los dos partidos extremos, coalicion que nadie cree, porque nuestros antecedentes dicen que hemos sido los primeros y no seremos jamás los últimos en combatir á esos señores, cuando se presenten en el palenque.

Pero me he asombrado al oir las razones peregrinas que ha expuesto el señor ministro de la Gobernacion para oponerse á que se apruebe la proposicion, y me he asombrado más cuando he visto á un jurisconsulto tan distinguido como el señor Curiel venir en apoyo de esas razones.

¿Cuáles son las razones que ha dado el señor ministro de la Gobernacion para que no aprobeis la proposicion que en consideracion habeis tomado? Pues son dos: el precedente del Congreso, y que el señor Múzquiz no tiene acta. ¡Que el Sr. Múzquiz no tiene acta! ¿Y eso qué importa? Debia tenerla. El señor ministro sabe, como yo, que no porque se la hayan quitado inícua é ilegalmente deja de tener ante el Congreso los beneficios de su derecho, que es perfecto; porque hay una cosa singular, señores, y es que el señor Múzquiz no tiene acta porque el presidente de la junta de escrutinio no se la ha querido dar, arrogándose una preeminencia, una facultad que no tiene, á pesar de que la junta de escrutinio acordó que se le diera. Yo digo al Congreso que ese juez que se ha atrevido á cometer un abuso semejante, por lo mismo que lo ha ejercido contra un carlista, debe ser llamado á la barra y juzgado por esta Asamblea, para ejemplar de jueces, que no deben ser nunca instrumento de partido. No tiene el acta el Sr. Múzquiz, porque se la ha negado ese juez, á pesar del acuerdo de la junta de escrutinio y á pesar de las protestas que los secretarios hicieron.

El Sr. Rojo Arias, dignísimo gobernador de Cádiz, no ha incurrido en ese error, sino que, como hombre de ley, ha sido el primero en hacer todo lo posible para que se le diera el acta al Sr. Salvoechea.

De manera, señores, que no por la materialidad de no tener acta ha de dejar de gozar el Sr. Múzquiz de los derechos que en caso de tenerla podria ejercer en este sitio: es lo mismo que si se la hubieran robado en el camino, en cuyo caso podria pedir un duplicado, y venir aquí con él ó acudir al Congreso para que se le admitiera desde luégo, porque la verdad del caso es que esta acta, no diré yo que haya sido robada, no quiero yo usar esta palabra, pero sí que se ha hecho con ella un escamoteo legal.

La segunda razon es que el Sr. Salvoechea no ha tenido por conveniente pedir á las Córtes que le consintieran venir aquí á usar de los derechos que le concede la ley. ¿Y eso qué? Un derecho es siempre renunciable: El Sr. Salvoechea ha renunciado á su derecho, es cierto; pero eso no puede perjudicar al Sr. Múzquiz: cada cual es dueño de renunciar á aquello que le es beneficioso; pero al hacerlo, tácita ó expresamente, no obliga á que renuncien los demás que se hallen en su caso.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. Vinader (para rectificar): Si creyera yo que el Congreso habia de dejarse llevar en una cuestion de justicia por el sentimiento de la venganza, trataria de demostrar que no merece el Sr. Múzquiz lo que, como cargo de él, ha dicho el Sr. Coronel, á saber; que habia estado al lado del gobierno caido, siendo así que precisamente, si fué secretario, lo fué de oposicion.

Pero ni esto es pertinente, por lo cual no trato de ello, así como tampoco puedo tratar ni hacer mencion de las penalidades que sufre el Sr. Múzquiz en la cárcel de Pamplona, ni de las que sufren los redactores de *El Pensamiento Español,* presos, no por descubridores de secretos, sino única y exclusivamente por desacato á la autoridad, por más que aquí se haya dicho con solemnidad desusada otra cosa distinta. La cuestion que ahora se ha de fallar es de justicia solamente.

El Sr. Figueras ha contestado ya en su rectificacion al único argumento del señor Coronel, diciendo que el Sr. Múzquiz no era candidato vencido, sino vencedor. Esta contestacion es terminante, por lo cual sólo añadiré que, si algunos señores diputados creen que está ya fallada esta cuestion con la del Sr. Salvoechea, están equivocados.

Puede haber y hay diferencia entre el caso de ambos señores. De esta diferencia nace una larga série de argumentos que se harán á favor del Sr. Múzquiz. La causa del Sr. D. Fermin Salvoechea está fallada: la causa del Sr. Múzquiz está *sub judice*, y aunque no hubiese otra razon, esta sería bastante para que lo hecho con uno no sirviese de precedente para el otro.»

La cuestion era tan clara y lo que pedian los firmantes de la proposicion una cosa tan justa, que sólo á ministros revolucionarios como el Sr. Sagasta, y á unas Córtes como aquellas, hechura del gobierno revolucionario, podia ocurrírseles el oponerse á una peticion tan legal.

Si el Sr. Múzquiz debia ser diputado y lo era en legalidad, ¿qué importaba que un juez no hubiese querido darle el acta?

Por eso tenía sobrada razon el Sr. Figueras cuando decia que no entendia cómo un candidato que habia obtenido 30.000 votos pudiera ser pospuesto á otro que sólo habia alcanzado 5.000.

Por eso sin duda tambien fué tan pobre la defensa que hizo el Sr. Coronel del acta del candidato ministerial, ó por mejor decir, por eso renunció á hacerla, y creyó más á su conveniente ministerialismo excitar el celo de los diputados de la mayoría, especialmente de los progresistas, con recuerdos de los tiempos del *absolutismo*, para que votasen contra la proposicion presentada.

En efecto, sucedió lo que debia esperarse de aquellas Córtes: la mayoría desechó la proposicion del Sr. Vinader, atropellando todas las leyes de la equidad y la justicia, quedando el Sr. Múzquiz relegado á la cárcel de Pamplona, donde se encontraba.

Respecto del Sr. Ochoa, decia el 27 de Febrero un periódico:

«Se ha dictado auto de sobreseimiento sin ulterior progreso, con pronunciamientos favorables, en la causa seguida en el juzgado de Buenavista contra nuestro amigo el diputado por Navarra, Sr. D. Cruz Ochoa, sobre supuesto desacato á la autoridad. Hoy, probablemente, quedará resuelto por la Audiencia del territorio y su sala tercera, á quien ha correspondido.

Con la resolucion de la Audiencia, que será sin duda confirmatoria del señor juez de primera instancia, no puede quedar ya ni sombra de pretexto para poner en duda la aptitud legal del Sr. Ochoa para ocupar en las Córtes el asiento que le corresponde.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LVIII.

Los tribunales de justicia condenan un acto de Ruiz Zorrilla siendo ministro de Fomento, y absuelven á dos acusados por aquel.—Nombramiento de comision para la Constitucion de 1869.—Discusion sobre el socialismo en Cataluña.

De mucho le hubiera valido al señor Ruiz Zorrilla, al ministro letrado de la revolucion de Setiembre en distintas ocasiones, el haber seguido al pié de la letra el sensato consejo de Sancho Panza, *peor es meneallo*, pues así se hubiera ahorrado muchos disgustos y sinsabores, y lo que es más, el ridículo que caia sobre él por querer sostener tenazmente cosas á todas luces insostenibles.

El mismo dia que se debatió en las Córtes la escandalosa cuestion de la aptitud legal del Sr. Múzquiz para diputado, apareció en las columnas de *El Pensamiento Español* una carta que llevaba la misma fecha del 1.° de Marzo, dirigida por su director á los redactores de dicho periódico, á propósito de las declaraciones hechas por el ministro de Fomento en su memorable discurso anterior sobre la causa que habia llevado al Saladero á los señores Navarro Villoslada. Dicha carta empezaba así:

«Mis queridos amigos y compañeros: He dicho á Vds. en mi anterior que el señor ministro de Fomento hizo involuntariamente nuestra defensa al tratar de hacer nuestra acusacion ante las Córtes, y la verdad de este aserto ya, por lo que llevo expuesto, se vislumbra. Preciso es, sin embargo, ponerla en claro y al alcance de los ménos perspicaces, lo cual, sentados dichos precedentes, me parece tan fácil como sencillo.

En efecto, dice sustancialmente el señor Ruiz Zorrilla en su discurso: «Los señores Villoslada no están presos por delitos de imprenta; no lo están por injuria y desacato á la autoridad cometidos en el artículo ó preámbulo que precede á la insercion del decreto sobre incautaciones: están presos por el delito comun de soborno y violacion de secreto.»

Y dice el juez en su auto de prision:

«Resultando de las anteriores diligencias méritos suficientes para considerar a D. Francisco y D. Ciriaco Navarro Villoslada autores del delito de *desacato gra-*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ve al gobierno de la nacion, mediante á las imputaciones altamente injuriosas y calumniosas que contiene el preámbulo que precede á la circular del ministro de Fomento, que lleva por epígrafe «Una parodia,» y aparece publicado en el número de ayer en el periódico titulado *El Pensamiento Español*, unido á estas actuaciones, se decreta la prision comunicada de los indicados D. Francisco y D. Ciriaco Navarro Villoslada.»

Para el ministro, no hay desacato, sino soborno y violacion de secreto; para el juez, no hay violacion de secreto ni soborno, sino desacato.

Para mí, que no hay soborno ni violacion de secreto, lo prueba el juez contra el ministro; y que no hay desacato, lo prueba el ministro contra el juez.

Luégo no hay ni un delito ni otro; luégo no hay nada; luégo somos inocentes...»

Es tan concluyente el anterior argumento, que no se necesitan grandes esfuerzos de imaginacion para demostrarlo. Lo que apénas puede comprenderse ni explicarse, es el atolondramiento del ministro, que sin pararse en barras, es decir, sin estar bien enterado de un asunto tan grave, puesto que por él se hallaban presos dos hombres honrados, se declara abiertamente en contradiccion con el juez que entiende en la causa, contradiciendo su auto, quitándole la razon que manifestó al dictarle, y atribuyendo á dicha prision una causa que realmente no tuvo, ni adujo aquella autoridad. El Sr. Ruiz Zorrilla comprendió sin duda, y despues de profundas meditaciones, su grave falta, y que se encontraba en un callejon sin salida por su poca prevision, y ahora va á ver el lector de qué manera tan lastimosa trató de salir de tan apurado trance en la misma sesion del 1.° de Marzo á que nos hemos referido:

«*El señor ministro de Fomento* (Ruiz Zorrilla): Voy simplemente á rectificar un pequeño error que, si acaso no soy yo el equivocado, es del Sr. Vinader.

Yo he debido suponer que los señores Villoslada estaban presos por violacion de secreto.

Es más: he debido suponer que el juez de primera instancia que les ha procesado habia de averiguar cómo se habia publicado, si por sustraccion ó de cualquier otro modo, un documento oficial que todavía no habia aparecido en la *Gaceta*.

Yo no sé si el juez de primera instancia les habrá procesado por desacato; yo no he visto á ese juez; yo no he dado comunicacion ninguna á ese juez, y digo lo mismo que dije la última noche que tuve la honra de dirigir la palabra al Congreso: no he llevado ningun periódico á los tribunales, incluso ese número de *El Pensamiento Español*; es decir, que por lo que hace al ministro de Fomento, si los redactores de que se trata están presos por desacato, nada absolutamente tiene que ver con eso, y repito lo mismo que dije aquella noche.

No voy á decir si debió ó no debió procesárseles por el dicho delito: no he de decir tampoco que los delitos no prescriben nunca, y que delito hay, cualquiera que sea la persona que le haya cometido, en publicar un documento del ministerio de Fomento con carácter de privado en vísperas de publicarse en la *Gaceta*.

Yo, y con esto respondo al Sr. Vinader y á los que han hecho otros argumentos respecto á este asunto, yo dejo á la consideracion de todos los jurisconsultos de la Cámara si hay ó no violacion de secreto, y si es ó no circunstancia agravante en todas las situaciones y en todos los casos, en que el documento, ó el criminal, ó el que ayuda, tenga carácter oficial.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No tengo más que decir al Sr. Vinader, pero quiero que recuerde bien S. S. y las personas que en el mismo sentido se han expresado, que si hay causa de desacato contra los Sres. Villoslada, lo ignoraba el ministro de Fomento; que yo he creido, y sigo creyendo, que el delito cometido era el de violacion de secreto; que el delito existe; que no sé si están ó no procesados por él, ni me importa saberlo; pero que conste, y esta es la tercera vez que lo repito, que el ministro de Fomento, ni por lo que se refiere á sus actos propios, ni por lo que se refiere á los actos del ministerio, ha llevado un solo periódico de ninguna opinion política á los tribunales de justicia.

Yo deseo que el Sr. Vinader lo crea como lo digo, y deseo que mañana se diga lo mismo en la prensa, porque mi único sentimiento, despues de la discusion del último dia, ha sido el que la prensa, que para mí es tan respetable, crea que yo dije aquí que no habia llevado ningun periódico á los tribunales, y luégo haya pensado que á los Sres. Villoslada, porque pertenecian á una opinion que yo miro con más prevencion que á las demas, les habia llevado á los tribunales por el delito de desacato. *Yo no sabia nada, no sé nada, ni quiero saber nada de la cuestion de desacato.* Contra mí, repito lo que la otra noche dije, pueden los que pertenecen á la opinion de S. S. cometer todos los desacatos que quieran.»

Para que el lector pueda formarse una idea del efecto que produjo hasta en la misma prensa revolucionaria el último discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, reproducimos á continuacion algunos párrafos de un artículo en que *El Imparcial*, diario liberalísimo, exponia su juicio acerca del tal discurso.

Dirigiéndose al Sr. Moret y Prendergast, y encareciendo su elocuencia, decia:

«Si esta España tan refractaria á la libertad le hubiera oido, ¿qué hubiera hecho con el Sr. Ruiz Zorrilla al verle arrojar sobre una tribuna española, hoy la primera del mundo, esa *indigestion de vulgaridades, groserías é insultos á un partido indefenso?*

¡Ah! La España, convertida á la libertad por los inspirados oradores que ya conocia España, y que ahora aplaudirá el mundo civilizado, quizá dudará de la eficacia de la libertad en un país donde la audacia de las almas vulgares puede llegar hasta los *excesos* á que se entregó anoche el Sr. Ruiz Zorrilla.

El ministro de Gracia y Justicia tuvo la fortuna de ser aplaudido hasta por la minoría republicana, y aquellos aplausos han venido á caer como plomo derretido sobre el debate que ayer constituia la vanidad de todos los españoles, porque el Sr. Ruiz Zorrilla, émulo infeliz de su compañero, no quiso ser ménos, y tocando á rebato con el esquilon de la *populachería, que sólo es permitido manejar á Perico el ciego, convirtió la Asamblea en esquina del Rastro*, obligando á que este *Imparcial*, tan cuidadoso de la forma, tenga que expresarse en estos términos, como los únicos propios para dar aproximada idea á sus lectores del lamentable espectáculo de anoche.

El dolor que como españoles nos causó la escena, es nuestra única disculpa.

Aunque Castelar no estuvo tan feliz como en otras ocasiones, porque sin duda embargaba su levantado espíritu y su conciencia literaria el acto irreverente del Sr. Ruiz Zorrilla, pronunció un breve discurso para rectificar, del cual se desprendian dolorosamente las perlas del estilo, al considerar que iban á desaparecer *entre el fango de la palabrería tabernaria*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que cubria la base de la ornada tribuna española.»

Cremos que no puede decirse más á un ministro revolucionario, sobre todo por un periódico revolucionario y que sueltos como el anterior eran la merecida, la justa recompensa á que el Sr. Ruiz Zorrilla se habia hecho acreedor por sus atropellos á la Iglesia y por medidas dictadas contra ella, como la de las incautaciones, con la que creyó sin duda captarse por completo todo el amor y la admiracion de las huestes y de la prensa revolucionaria.

Otro periódico progresista, *Las Córtes*, se expresaba en estos términos:

«Hemos aplaudido todos los actos del importante ramo de que está encargado: lo único que no le aplaudimos es su discurso. . . . . .

. . . . . .

su discurso de la otra noche fué destemplado, agresivo, duro, intransigente, cruel. Su crueldad no tuvo límites.»

La Epoca, por su parte, decia:

«En justo desagravio de los señores diputados constituyentes, debemos manifestar, que si las primeras exageraciones del Sr. Ruiz Zorrilla suscitaron movimientos de desaprobacion en algunos, la inmensa mayoría, así de progresistas como de unionistas y republicanos, condenaron enérgicamente un exabrupto impropio del lugar y de la ocasion. Diputados muy importantes de la mayoría manifestaron públicamente en el salon de Conferencias su disgusto, y no ocultaron que no seguirian al gobierno por tan despeñado camino.

Esto ha dado lugar á que se crea que el Sr. Ruiz Zorrilla no quedaria en el ministerio, reemplazándole el Sr. Moret y Prendergast, que ayer conquistó una cartera; pero á las seis, la conferencia de los generales con la junta directiva de la mayoría continuaba aún, y no es posible, por lo tanto, saber cuál es la organizacion del ministerio.»

Ya recordará el lector cuántos sinsabores y fatigas costó á los jefes de los partidos revolucionarios el ponerse de acuerdo para formar el memorable manifiesto electoral, y cuántas vigilias ocasionó á D. Salustiano Olózaga el zurcir todas las voluntades revolucionarias á fin de formar el comité electoral y de que en el documento que éste publicó pudiesen aparecer unidos y compactos los hombres más importantes de la revolucion de Setiembre. El caso era que el país viese cómo de la noche á la mañana formaban ya una sola haz los progresistas, los demócratas, moderados y unionistas que habian tomado más ó ménos parte en el movimiento revolucionario de Setiembre, y cómo los antimonárquicos de Isabel II querian un rey hechura de la revolucion, y los demócratas, que no querian rey ni Roque, se conformaban con aparecer como monárquicos, con el aditamento, por el qué dirán, de *democráticos*. Y todos estos que parecian imposibles hiciéronse á costa de grandes sacrificios en aras de la patria, ó lo que es lo mismo para los revolucionarios, en aras del presupuesto.

Desde entónces los hombres políticos que formaron aquella célebre coalicion y como miembros del comité electoral firmaron el manifiesto que dió aquel á luz, vinieron haciéndose una guerra sorda, y como sorda de mal género, guerra que para nadie era un misterio, y que amenazaba con dar el traste con la asendereada conciliacion. Esta guerra púsose de nuevo de manifiesto en la eleccion del presidente, vicepresidente y secretarios del Congreso, y volvió á estallar más ruidosa en la sesion nocturna celebrada por el Congreso el dia 1.° de Marzo, en la que debia nombrarse, y se nombró en efecto,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la comision que habia de redactar el proyecto de la nueva Constitucion democrática.

No sabemos si por pudor ó por otra causa los periódicos ministeriales guardaron cierta reserva sobre lo que pasó en aquel conciliábulo; pero la prensa independiente, sobre todo los periódicos que no tenian para qué callar lo que acerca de dicha sesion pudieron traslucir, fueron algo más explícitos al dar cuenta de ella, y se explicaron lo bastante para que todo el mundo pudiera apercibirse de que la cosa llegó allí á ponerse séria.

En efecto, véase en qué términos lo expresaban algunos periódicos al dar cuenta de dicha reunion.

Decia un periódico católico:

«Parece que el acuerdo y buena armonta de los diputados en la reunion de anoche, no fué tan grande como *El Puente de Alcolea* decia. Se dió el mismo espectáculo que en la sesion del sábado, cuando el Congreso discutia las actas de Cádiz, que por no disgustar á los republicanos, deshizo la mayoría un acuerdo solemne que acababa de tomar. Anoche, despues de un animado debate, se decició que fueran nueve los individuos que formaran la comision para redactar la Constitucion, considerando que nueve era número bastante para que entraran hombres de todos los partidos; y... oigamos á *La Nacion*:

«Se volvió á suspender la sesion por cinco minutos para ponerse de acuerdo acerca de quiénes habrian de ser esos nueve; pero de tal manera se disgustarian los que, viendo que la comision iba á ser poco numerosa, *perdian la esperanza de entrar en ella*, que el duque de la Torre, con la espontaneidad propia de su carácter y el deseo de conciliacion que le anima, volvió al salon á suplicar que fueran 15.»

De manera, que por no disgustar á los unionistas, segun lo más probable, se desechó un acuerdo que la mayoría habia tomado, lo cual, segun decia *La Nacion*, causó desagrado á los diputados nuevos, cuyo recto patriotismo se aviene mal con estas pequeñeces.»

Algo más grave que esto debió pasar aquella noche, cuando el mismo periódico progresista decia:

«El señor duque de la Torre comprendió *que era necesario* levantar el espíritu de la mayoría, aunarla y levantarla más, y se levantó en tal ocasion para pronunciar patrióticas frases excitando á la conciliacion. Con este motivo hizo la *gravísima* declaracion de que los carlistas, los isabelinos, y los republicanos mismos, cada cual por su lado, trabajaban para poner las cuestiones en un terreno violento, y aunque el gobierno contaba con fuerza para resistir y vencer á todos, no lo haria sin la ayuda de la mayoría.»

La táctica es harto pobre y gastada para que produzca efecto. El general Serrano, para demostrar que la actitud de los republicanos era hostil al gobierno, leyó un parte que acababa de recibir, y que la mayoría oyó con ansiedad.

El parte era del ayuntamiento de Cádiz, y decia poco más ó ménos lo siguiente:

«Señor presidente del gobierno provisional:—Con esta fecha felicita este ayuntamiento á la minoría republicana por su conducta en la cuestion de voto de confianza. El alcalde presidente, Rafael Guillen.»

La Reforma decia que este parte revelaba una audacia que á nada conduce, y «es una especie de reto que puede producir complicaciones.»

La Nacion afirmaba que «era una grosería indigna del pueblo de Cádiz,» y uno y otro periódico se felicitaban del buen efec-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

to que produjeron en la mayoría las patrióticas frases del general Serrano.

Y añadia otro diario:

«No comprendemos á qué viene la extrañeza que manifiestan los periódicos ministeriales porque un ayuntamiento felicite á la minoría republicana por conducto del presidente del gobierno. Se dirá que esto es un voto de censura indirecto, pero el que recibe los votos de gracias, ¿por qué no ha de recibir los de censura?

Lo que de todo resulta claramente, es que la conciliacion está pendiente de un hilo, que se romperá con mucha facilidad, y que el gobierno y la mayoría tienen un miedo mayúsculo cuando apelan á todas horas á recursos tan pobres y tan gastados como el que ayer empleó el general Serrano para hacer amigos á los que iban á reñir.

Lo que no atinamos á explicarnos, es la causa de que el gobierno y la mayoría tengan tan poca habilidad, y no sepan siquiero disimular.

Si todos fueran progresistas...»

El nombramiento del nuevo ministerio hecho el 26 de Febrero, ó por mejor decir, la confirmacion de los anteriores ministros en sus respectivas carteras, vino á complicar la situacion, burlando las esperanzas de muchos aspirantes.

Véase, en prueba de ello, lo que decia en una carta del 27 que publicó el diario valenciano *Las Provincias:*

«El desenlace de la crísis ministerial, que no ha dejado de sorprender á los amigos y adversarios del duque de la Torre, pretenden explicarlo algunos diputados de la mayoría por la actitud enérgica en que el general Prim se colocó en vista de los ataques de que habian sido objeto los ministros de la Gobernacion y de Fomento por parte de periódicos á quienes se suponia en íntimas relaciones con el presidente del poder ejecutivo.

La mayoría se ha manifestado algo disgustada del desenlace de la crísis; empiezan á dibujarse señales evidentes de insubordinacion. Créese que con motivo del proyecto de Constitucion elaborado por el ministro, estallará la tormenta, cuyos signos precursores empiezan á cruzar por el horizonte del Oriente.

La gente de negocios ha observado, en las oscilaciones inexplicables de nuestros fondos públicos, que el dia en que la minoría republicana se muestra dura en su oposicion al ministerio, sufren nuestros valores una subida considerable.»

A propósito de republicanos: de un artículo firmado por el diputado republicano Sr. Garrido, que con el título de *Gravedad de la situacion*, publicaba *La Igualdad*, tomamos los siguientes párrafos:

«Que la atmósfera política está cargada de nubes y preñada de tempestades, es un hecho por desgracia innegable.

. . . . . .

Las posiciones falsas no pueden crear nada sólido y estable.

El gobierno y la mayoría son una negacion colocada entre dos afirmaciones incompatibles entre sí.

De unos toma el dogma y de otros la forma, y espera de este modo contentar á todos. ¡Ilusion funesta, que costará á la patria dias de luto y calamidades sin cuento!

. . . . . .

De esta manera la monarquía democrática hereditaria es á los ojos de toda persona sensata un vestido de arlequin, una mascarada, una farsa que oculta el gérmen de males sin cuento, pues cuando cada uno tire de la manta, esa amalgama monstruosa quedará desnuda y se verá tal cual es: ambicion explotadora, que quiere sacar partido de todo en provecho de miras personales.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Debilidad y pobreza reales como la del que se apoya en fuerzas ajenas y se viste de prestado.

¿Qué quedará, en efecto, á la situacion actual si los monárquicos verdaderos, que son los borbónicos, carlistas é isabelinos, dicen: «yo rechazaré en todos los terrenos vuestra monarquía, porque la democratizais,» y si los republicanos añaden, que si añadirán: «yo rechazo y combatiré vuestros principios democráticos, porque los consideramos nulos, falseados, precarios, bajo vuestra forma monárquica?»

Pero los demócratas monárquicos cuentan con los republicanos para combatir á los realistas, y con éstos para imponer la forma monárquica á aquellos. ¡Error, grandísimo error!

. . . . . .

No cuenten en tal caso con que los republicanos vayan á servir con su pecho de escudo á una nueva monarquía contra los ataques de los partidarios de las antiguas, no. Los republicanos . . . . . .

. . . . . ,

no pudiendo tener la república, desean que imperen el partido y el rey que más odioso haga el trono y sea más incompatible con las necesidades de la sociedad moderna.

Una vez proclamada la monarquía como forma de gobierno, los republicanos no lucharán más que por la república, y no pudiéndolo hacer, serán meros espectadores de la lucha de los monárquicos, cuyas disensiones y ambiciones personales tanto contribuyeron á derribar el trono tradicional de los Borbones, y *contribuirán todavía á hacer imposible* la conservacion del que ahora quieren levantar, si es que llegan á conseguirlo.»

Por último, véase el triste cuadro que á principios de Marzo descorria un diario católico:

«Gran batalla ha habido estos dos dias en las Córtes, decia, pero batalla sorda y subterránea, batalla de alcantarillas, como correspondia á su objeto, que no era otro que el de echar las bases del futuro edificio político y social de la nacion española; de esto se trataba, en efecto, bajo las apariencias del nombramiento de una comision para presentar al Congreso el proyecto de la futura Constitucion y leyes orgánicas que de ella inmediatamente se derivan. Si en esa comision entraban sólo elementos progresistas y unionistas, con tal cual demócrata monárquico, el proyecto tendria que salir probablemente doctrinario; porque los unionistas y una gran parte de los progresistas sólo han admitido el programa democrático de la revolucion de Setiembre á regañadientes y á más no poder, y con la piadosa intencion de desvirtuarlo en las leyes posteriores. Así acontece con el principio de libertad de imprenta, libertad de reunion y otros principios, reducidos á la nulidad por el Sr. Sagasta. Pero si en dicha comision constituyente figuraban en iguales proporciones los tres partidos de la situacion, á saber: el unionista, el progresista y el democrático, fácil era obtener el triunfo de los principios radicales.

Esto último, añadia el mismo periódico, es lo que ha triunfado: la comision está compuesta de cinco unionistas, cinco progresistas y cinco demócratas monárquicos. Suponiendo que éstos sostengan las doctrinas radicales y que arrastren á la mayor parte de la fraccion progresista, el doctrinarismo puede haber quedado en minoría, y eso que cuenta, á no dudarlo, con un adalid poderoso, que probablemente presidirá la comision é influirá fuertemente en el ánimo de los individuos que la componen. Nos referimos al Sr. Olózaga.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y de todas maneras, esta lucha encubierta y que sólo conoce oficialmente el público por los resultados, ha venido á dividir la mayoría en dos bien claras y distantes mitades: la moderada y la democrática.»

Ocupándose el mismo periódico de lo que pasó en aquella reunion, en otro lugar añade lo que sigue:

«Constituidos en sesion los señores diputados, se presentó una proposicion pidiendo á las Córtes que nombraran una comision de Constitucion, compuesta de 15 individuos. Ya sabemos que en la reunion de la mayoría se acordó que fueran nueve, pero que los celos constituyentes de algunos señores hicieron que la mayoría destruyera su propia obra.

Presentada la proposicion, el señor Aguirre, como uno de los firmantes, se levantó á defenderla, encareciendo la necesidad de que el país se constituyera pronto, y ponderando la magnitud de la empresa que se iba á acometer, y despues de excitar á los señores diputados á que obraran como los de las Córtes de Cádiz, se sentó el Sr. Aguirre diciendo que era inútil insistir en apoyar la proposicion.

Tuvo buena idea el Sr. Aguirre al recordar á los diputados la Constitucion del año 12. Si, como el Sr. Aguirre decia, obran las Córtes del 69 como las de Cádiz, lo primero que escribirán en el Código fundamental, segun la frase parlamentaria, será: «La religion católica, apostólica, romana, es la religion de los españoles y del Estado, y no se tolerará ejercicio de ninguna otra.»

La proposicion del Sr. Aguirre fué aprobada, y puestos á votacion los individuos que habian de componerla, resultaron elegidos los Sres. Olózaga (D. Salustiano), Aguirre, Mata, Rios Rosas, Valera (don Cristóbal), Montero Rios, marqués de la Vega de Armijo, Posada Herrera, Martos, Ulloa (D. Augusto), Silvela, Moret y Prendergast, Becerra, Godinez de Paz, Romero Giron.

Tambien esto es muy natural en la reunion de la mayoría. Pero estos 15 señores tardarán en reñir lo que tarden en reunirse, y si no, al tiempo. En la votacion de ayer resultaron 55 papeletas en blanco. Los republicanos lo entienden.

Apurada ha de verse la revolucion de Setiembre cuando se le pidan cuentas de la honra de España.

Aquí ya no existe nada respetable. No lo es la propiedad, de la cual ha dispuesto, no sólo el gobierno, sino los ayuntamientos mismos, que echan mano de lo ajeno, como podrian hacerlo de los bienes que, con justo título, hubiesen estado poseyendo siglos enteros.

No se han respetado los tribunales, sobre los que los ministros *influyen oficiosamente*, segun se oyó decir con universal escándalo al señor ministro de la Gobernacion.

Aquí no se respeta la santidad del matrimonio, porque los alcaldes de los pueblos ¡vergüenza da el decirlo! han comenzado á publicar bandos acerca del asunto, lo mismo que pudieran hacerlo acerca de que las calles se barriesen, llevasen bozal lo perros ó no corrieran los carruajes. No crean nuestros lectores que exageramos. Son ya varios los pueblos donde la autoridad municipal ha establecido el concubinato legal, y el gobierno se ha callado; pueblos hay donde el alcalde ha dispensado impedimentos de consanguinidad, y el gobierno no ha dicho una palabra; por último, en Andalucía existe una ciudad cuyo alcalde acaba de publicar una legislacion completa casi acerca del matrimonio, y el gobierno tampoco ha dicho nada que sepamos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cuando las naciones llegan á postracion semejante, cuando los gobiernos no tienen voluntad ó fuerza para reprimir estos verdaderos atentados á la moralidad pública y á la misma ley, los gobiernos caen pronto, arrastrando en su caida la honra, cuando ménos, del país cuya completa desorganizacion han consentido.»

Respecto del matrimonio civil, decia *La Correspondencia:*

«Se ha resuelto por la superioridad, con motivo de la consulta elevada por varios gobernadores, que miéntras una ley no autorice el matrimonio civil, no pueden las autoridades confirmar su establecimiento; y si los ayuntamientos, á pesar de esto, lo verifican, será siempre con sujecion á lo que las Córtes resuelvan.»

Y añadia otro periódico:

«A ser exacta la noticia precedente, basta para conocer la impotencia del gobierno y cuán poco se cuida de la pública moralidad.

El gobierno, á juzgar por lo que dice *La Correspondencia*, conoce toda la gravedad de los hechos escandalosos que, con el nombre de matrimonios civiles, ocurren en algunos pueblos; sabe que de este modo se barrena la moralidad de la familia, está convencido de que es vergonzoso que asuntos de tanta trascendencia sean resueltos por el capricho, la ignorancia ú otros peores móviles de alcaldes de pueblo; y sin embargo de que todo esto sabe, le falta voluntad y energía para hacer cumplir la ley que él mismo acaba de dar, conforme á lo cual los alcaldes no tienen competencia para legislar sobre materias civiles y eclesiásticas.

Por eso se limita á decir á los gobernadores que no confirmen el establecimiento del concubinato legal, en vez de mandarles, como exigia la moral y hasta el propio decoro del Gobierno.

Interesante, por demas fué la sesion del dia 3 de Marzo, en la cual se debatió la grave cuestion del socialismo en España, ó por mejor decir, en Cataluña, con motivo del movimiento que en dicho sentido se habia verificado en Barcelona algunos dias ántes, y del cual en el mismo Congreso dió dias ántes una confusa idea el señor Sagasta.

Como verá el lector por las declaraciones del mismo señor ministro de la Gobernacion, la industriosa é importante capital de Cataluña estuvo al borde de un abismo sin fondo, en el cual hubiera caido si el plan de los conspiradores hubiera llegado á realizarse: por fortuna para los barceloneses, la Providencia salvólos una vez más, y decimos que la Providencia los salvó, porque vemos que tanto el gobierno, que carecia completamente de fuerza moral, como los republicanos mismos, que habian amamantado á sus pechos el socialismo, atribuíanse la victoria sobre sus secuaces, lo cual no era posible, por la debilidad que tanto los hombres de ese partido como las autoridades debian experimentar ante un movimiento que, si se hubiese tenido un plan fijo y hubiese sido bien organizado, hubiera ocasionado un dia de sangre y de luto, como temia el señor Sagasta, no sólo á Barcelona, sino á toda Cataluña. Pero pasemos á reseñar lo más importante de dicha sesion:

«*El Sr. Figueras:* El otro dia anuncié una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion relativa á los sucesos de Barcelona, y sobre las palabras que con este motivo dijo S. S. Deseo saber si piensa contestar á ella, ó si tendré que usar del derecho de presentar una proposicion.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): El gobierno está dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. Serraclara: Siento que el regla-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mento no me permitiera usar el otro dia de la palabra, porque con pocas nos hubiéramos entendido; pero no habiendo sido esto posible, hoy ya tiene que ser tratado con más atencion el asunto, para que la verdad de los hechos aparezca bien clara ante el país, y éste juzgue con el debido criterio. Dijo aquel dia el señor ministro de la Gobernacion, que los sucesos de Barcelona habian sido insignificantes en si; pero al mismo tiempo dijo que las personas detenidas proyectaban un plan horrible, encontrándoseles una gran lista de capitalistas, lo cual era como ver asomar las orejas del fantasma del socialismo, con el reparto de bienes, y dijo tambien que el jefe de los detenidos era presidente del club republicano de San Pablo.

Y bien, señores: el partido republicano, que tantas veces ha visto desconocida su buena fé por parte de los hombres del poder, ¿ha de sufrir en silencio la acusacion que se le ha hecho por el gobierno? No, y por eso es necesario que sepa el país lo que en Barcelona ha ocurrido, para que no considere á los republicanos como hijos espúreos de la patria, cuando no sólo han contribuido á la revolucion, sino que han venido aquí á procurar que los principios verdaderamente democráticos se consignen en la futura Constitucion.

¿Qué es lo que ha pasado en Barcelona? Yo lo diré, respetando lo que está en sumario. El gobierno nos dijo que se habian hecho prisioneros; nos habló de demócratas y republicanos, de despachos encontrados á algunos, que estaban expedidos á nombre de Cárlos VII, y de que el jefe del club de San Pablo era uno de los presos.

Sépase que esa reunion de la calle de San Pablo, no era un club, sino una reunion de 10 ó 12 individuos, cuyo objeto era dar conferencias á la clase obrera.

Y, señores, porque esos individuos quisieran llamarse republicanos, ¿debe echarse un estigma sobre la frente del partido republicano, que en más de una ocasion ha luchado en favor del órden contra esas impacientes individualidades, como lo hizo, por ejemplo, cuando se dió el decreto disolviendo las juntas, y cuando las elecciones de ayuntamientos, con motivo de las cuales se quiso provocar un motin para invalidarlas, así que se supo que el resultado sería republicano? ¿No es sabido de todos lo mucho que trabajó el partido republicano para contener á esas individualidades, que querian levantar las masas cuando los sucesos de Cádiz, que segun los partes del gobierno tenian el carácter de movimiento borbónico?

Pues si estos hechos de los republicanos verdaderos son ciertos, ¿á qué decir el gobierno que bajo la bandera republicana se están cometiendo toda clase de desmanes? Podrá haber, y yo no lo niego, algun abuso de libertad; pero estos abusos, como decia el Sr. Figueras el otro dia, se corrigen por la misma libertad. En Barcelona, ahora mismo, ¿quién ha vencido, haciendo triunfar el órden? ¿Ha sido la fuerza armada? No; han sido los republicanos marchando por el camino de la verdadera legalidad. Ha triunfado el ayuntamiento, que es republicano, rodeado de los republicanos, resueltos á perder la vida por la conservacion del órden. ¿Qué eran sino republicanos los que prendieron á los revoltosos? ¿Y qué necesidad tenía entónces el señor ministro de usar reticencias que puedan mancharnos?

Desde el dia en que se publicó el manifiesto de coalicion, deslindando los campos, estamos viendo que se quiere á todo trance desacreditarnos, inventando toda clase de acusaciones.

Nosotros venimos aquí á defender los derechos individuales, que no pueden es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tar garantidos sino con la forma republicana, segun los principios que sustentamos; y conformes á ellos, queremos que se sostenga el derecho de insurreccion, sin el cual no estaríamos aquí.

Si no lo aceptáramos, nos combatiríamos á nosotros mismos, cortaríamos el árbol de la revolucion por su raiz, y condenaríamos todo lo hecho desde Setiembre, y vendríamos á dar la razon á Isabel II.

Espero, pues, que el gobierno se sirva decir toda la verdad de lo ocurrido en Barcelona, para que se vea que el partido republicano es un partido de gobierno como los demas, cosa que conviene mucho que la comprenda la opinion pública.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Voy á satisfacer los deseos del señor Serraclara y demas compañeros republicanos.

En Barcelona corrian rumores de trastornos; las autoridades seguian de cerca á los revoltosos, entre los cuales figuraba en primer término un club republicano de los muchos que existen en aquella capital, club reconocido por republicano constantemente por los periódicos de este partido, presidido por uno que se decia republicano, y protegido por otro individuo que se sienta en los bancos de enfrente. Presidia este club el Sr. Viralta, siendo presidente honorario el general Pierrard.

En ese club se predicaban doctrinas disolventes, y la autoridad no le perdia de vista, pero sin tomar medida alguna contra él, porque si le hubieran cerrado, si se hubiera preso á sus individuos, hubieran dicho los republicanos que se atacaba el derecho de asociacion y que el gobierno perseguia á sus correligionarios, violando los derechos individuales.

Pues ese club republicano preparaba un horrible plan, que hubiera llenado á Barcelona de luto si no hubieran impedido su realizacion los vecinos honrados pertenecientes á todas las fracciones políticas, incluso la republicana, que tambien cuenta hombres apreciables y sensatos que aguardan respetuosos el fallo de las Córtes Constituyentes, cosa que no sucede respecto á todos los que se llaman republicanos.

Ese club trató de llevar á cabo su plan, interesando en él á gentes extrañas al mismo, y dispuso que en las inmediaciones de Barcelona se reunieran en una noche y hora dada unos 400 hombres armados. La autoridad adoptó sus disposiciones: la poblacion se alarmó, y el ayuntamiento, diputacion provincial y muchos honrados ciudadanos de todos matices, ofrecieron su apoyo á la autoridad civil para que el órden no se alterase.

Los revoltosos comprendieron que su plan eran conocido, y en vez de los 400 que debieran reunirse en las afueras de la ciudad, sólo lo hicieron unos 60; la fuerza pública se apoderó de ellos sin hacer fuego, pero sí luchando brazo á brazo para quitarles las armas: se les cogieron ademas listas de casas principales, entre ellas el Banco, y se prendió al presidente del club de San Pablo.

Pocos dias ántes se habia llevado á cabo la prision de otros individuos, á los cuales se les encontraron nombramientos firmados por el comandante Tristany.

Resultado: que este club republicano habia concebido un plan horrible, y que otros verdaderos republicanos se opusieron al desarrollo del plan. ¿Y qué fué lo que yo dije el otro dia? Esto mismo, y que habia la desgracia de que bajo la bandera de la república se cometian toda clase de desmanes, por lo cual convenia al país y á los verdaderos republicanos que arrojaran de entre ellos á esos otros que, aun-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que se apellidan lo mismo, son cosa distinta, y que han de darnos dias de amargura á todos, si no se les segrega de ese y de todos los partidos políticos. Y que esto es así, que se llaman republicanos muchos que no lo son, se comprende al ver el fenómeno de que, habiendo ántes de la revolucion escaso número de republicanos, ahora se encuentra uno detrás de cada piedra. ¿Creeis, republicanos verdaderos de buena fé, que todos los que se llaman tales lo son? Bien sabeis que no. La reaccion se ha calado el gorro frigio, porque cree que á la sombra de ciertas doctrinas puede ir á donde desea.

Unas veces tumulto, tiros y resistencia á la autoridad al grito de república. Otras, al mismo grito, se ataca la propiedad y las disposiciones del gobierno y las autoridades. Esta es la verdad, y yo lo deploro, y vosotros podeis remediarlo, verdaderos republicanos: echad de entre vosotros á los que no lo son; que no basta protestar aquí contra ciertos hechos, es necesario arrancar la mala semilla; hacedlo así, y el fruto que obtengais será tal vez más escaso, pero bueno,

Y no digo esto en son de ataque; lo digo amistosamente y por interes comun. ¿Creeis que si hoy triunfara la república sería ésta la forma de gobierno que se estableciera?

No: sería la más espantosa anarquía, en cuyo torrente seríais arrastrados vosotros los primeros. Haya, pues, más prudencia para que triunfe la revolucion y la libertad no perezca. Nada más tengo que decir, y ya veis cómo no ha habido calumnia en lo que dije el otro dia.

Concluyo repitiendo otra vez que echeis de vuestro lado á los que no son republicanos más que en el nombre; que os quedeis limpios vosotros con vuestra bandera, que lucha frente á frente con la monarquía, porque la de esos otros pueden traer dias de luto y llanto, no á los monárquicos, sino al país entero.

El Sr. Balaguer: Sólo un sagrado deber hace levantar mi voz en este recinto, porque nunca he sido sordo á la voz de mis deberes.

Los diputados de Barcelona, que nos sentamos en esta parte de la Cámara, hemos oido con gusto la protesta de los republicanos, y así la oirá Barcelona; pero tambien hemos oido alguna idea que debemos rectificar.

En efecto, Barcelona acaba de pasar por una horrible crísis; allí se ha visto en gran riesgo la sociedad. Enemigos de la libertad, fingiéndose sus amigos, sedujeron algunos republicanos de buena fe y los cogieron en sus redes.

Les hicieron creer que iba á proclamarse la república y áun que contaban con el apoyo de la guarnicion. Un puñado de hombres tomaron las armas y se aproximaron á Barcelona. ¿Cómo no se contuvieron al considerar que estaban reunidas las Córtes Constituyentes? Los que obran así, en vez de ser liberales, son liberticidas. Gracias á las medidas adoptadas por las autoridades, á la sensatez del pueblo catalan y á la noble actitud del verdadero partido republicano, se salvó Barcelona. Esto es lo que ha pasado allí. Parece que al mismo tiempo debia ponerse en práctica cierto plan borbónico, aconsejado por la insensatez, pues sólo los insensatos pueden pensar en levantar la bandera de los Borbones. Seguramente que se estremecerian en sus sepulcros los que en 1713 sellaron con su sangre el odio á los Borbones. No tengo más que decir, sino que he oido con gusto la promesa de que los republicanos estarán siempre al lado de los monárquicos para sostener el órden.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. Pierrard: No sé qué intencion habrá tenido el señor ministro de la Gobernacion al aludirme, ni si esta alusion se parecerá á la que el otro dia me hizo el señor presidente del gobierno, acerca de cuya sinceridad se ha dudado. Si fué la de que yo hiciera una defensa de mi persona, se lo agradezco, y diré que no conozco á ese jefe de club que se cita, y que nada tiene que ver con el partido republicano. ¿Es que se quiere hacer recaer sobre éste la responsabilidad de los desórdenes de que se habla? Pues no tiene nada que ver con ellos: el gobierno es el responsable, por no cumplir con el deber de prevenir esos sucesos, dando lugar con sus hechos á que el órden se altere.

El señor presidente: Sólo para una alusion concede á V. S. la palabra el reglamento.

El Sr. Pierrard: Contestaré al cargo qne me ha dirigido el gobierno diciendo si era presidente honorario de ese club republicano. Un dia recibí una carta diciéndome el que escribia que era presidente de una reunion titulada de *Tiro al blanco*: enviaba dos ó tres programas impresos, y añadia que habian tenido por conveniente nombrarme presidente honorario. Yo me creo honrado con esto, como con todo lo que venga de una reunion republicana. Dice el gobierno que los catalanes no quieren más que paz y trabajo: por eso son republicanos, á diferencia de los monárquicos, que son amantes del favoritismo y de la intriga.

El señor presidente: Eso no es de la alusion.

El Sr. Pierrard: Dice el gobierno que hay verdaderos republicanos, y otros que no lo son; lo mismo sucede en las repúblicas de Suiza y de los Estados-Unidos, porque en el partido republicano, lo mismo aquí que allí, hay gente de todas clases.

El señor presidente del poder ejecutivo (Serrano Dominguez): Como el Sr. Pierrard tiene la voz algun tanto borrosa, no sé si ha dicho que se ha puesto en duda el otro dia la sinceridad ó la lealtad de la alusion que le hice. Si no es esto lo que ha dicho S. S., nada tengo que exponer.

El Sr. Pierrard: No he sido yo quien ha dudado, ni podia dudar, de la sinceridad y de la lealtad de S. S. al hacerme la alusion; pero no falta quien dude, no por falta de lealtad, sino por exceso de celo en el cumplimiento de sus deberes.

El señor presidente del poder ejecutivo (Serrano Dominguez): Pues es verdad que tenía una marcada intencion lo que dije, porque no vengo aquí á hacer inocentadas. Dije: «no quiero hacer política retrospectiva; pero si se me hace cargo porque hice fuego contra el pueblo de Madrid, á mi lado estuvo el general Pierrard, que excediendo las órdenes que le dí, atacó las casas de Medinaceli y Vistahermosa, á cuerpo descubierto, sacrificando los cazadores de Madrid, cuyos cadáveres cubrian el campo, y por cuyo ataque feroz reprendí á S. S.» Y añado, que si las aguas del Jordan han pasado sobre el general Pierrard produciendo olvido hasta el punto de ser hoy republicano, tambien habrán pasado sobre mí para ser monárquico democrático.

El Sr. Figueras:

. . . . . .

Se habla de movimiento social; y, señores, ¿no se recuerda lo que tuvo lugar en aquel gran movimiento, cuando abandonada la nacion por su monarca é invadida por el Capitan del siglo, se levantó unánime contra el águila imperial, y si no la mató, por lo ménos la hirió de tal modo, que cuando llegó á las orillas del Vístula iba casi desangrada? ¿Cuándo se trató la cuestion social más que entón-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ces? Sin embargo, en aquellos momentos no se asustaron nuestros padres: se ocuparon en hacer frente á los invasores, y las páginas de nuestra historia atestiguan las heroicidades de aquella época, de tanta gloria para nuestra patria.

Se dice que por qué no combatimos al hombre que lo presidia, y que se decia republicano; y S. S. no sabe sin duda que se le combatió; y aquí está la digna autoridad civil que fué de Barcelona, que sabe lo que el Sr. Tutau hizo en este sentido.

No haga, pues, S. S. esas acusaciones, que, despues de todo, son altamente injustas.

El Sr. Tutau: Aludido por el Sr. Figueras primero, y por el Sr. Moncasi despues, me veo en la precision de decir algunas palabras, aunque molestaré poco la atencion de la Asamblea.

Recuerdo que el dia que tuvo lugar la manifestacion de que se ha hablado, yo me hallaba en el gobierno civil cuando entró el Sr. Suñer diciendo que Viralta queria hablar desde el balcon y que los republicanos se oponian y áun amenazaban subrir á arrojarle por él si insistia en su propósito: nos dirigimos allí, é impedimos que hablase.

No es exacto que fuese presidente de varios clubs: decia que lo era de quince ó veinte, pero esos no existian; y la prueba de que el partido republicano no le admitia, es que ninguna candidatura suya ha tenido éxito.

Para concluir, diré que lo manifestado por mí al Sr. Moncasi fué que habia una acusacion contra él, en la que se trataba de una condena de diez años, con retencion.

El Sr. Moncasi: Verdad es que cuando Viralta quiso hablar, una pequeña parte de los que se hallaban en aquel sitio se opuso, pero al que llevaba la voz en contra suya, le causaron varias heridas. No habló porque un empleado del gobierno civil lo cogió de un brazo y le sacó y yo le dije que un hombre como él no podia hablar allí.»

Debemos hacer notar al lector, de pasada, el incidente ocurrido en la misma sesion entre el general Pierrard y el señor presidente del Consejo de ministros, porque de él se desprende una consecuencia dolorosisíma, y no ménos elocuente para la historia del liberalismo, ó por mejor decir, de los revolucionarios de España. Dos generales, uno de ellos presidente del Poder ejecutivo, echándose en cara en el Parlamento español, es decir, ante el país, el haber ametrallado los edificios públicos y al pueblo indefenso, es un espectáculo que pinta perfectamente á los hombres de la revolucion, y revela cuán poco han considerado los intereses del país en general, y los del pueblo en particular, con tal de conseguir sus interesados fines, y de vencerse los partidos unos á otros en sus frecuentes y sangrientas luchas.

Véase ahora, por último, cómo, segun una carta que de Barcelona dirigian á *La Reforma*, en el dia 24 se habia excitado el entusiasmo de los concurrentes al club democrático-republicano del Tiro Nacional, con las palabras de su presidente y fundador, el Sr. Viralta, el cual, refiriéndose á las noticias alarmantes que corrian en la poblacion, les decia:

«Yo no he cometido acto alguno contrario á la idea republicana, y si alguno hubiese cometido, si he incurrido en algun error ó falta, yo os nombro mis jueces, fallad; si algun crímen he cometido de lesa república, os autorizo á que me asesineis. Pero ¡ah! vosotros, que decís que estais conformes conmigo, si llegase el caso extremo, me abandonaríais. Diríais que vuestra esposa... que vuestros hi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jos... en resúmen, faltaríais á vuestra palabra.»—«¡No, no! replicó entusiasmado el auditorio, ¡vengan armas, armas!» Y preguntó el orador:—«Si ¡me pusiesen preso, ¿qué haríais?»—«Os libertaríamos,» gritaban los ilusos; y así continuó la sesion.

Así iba creciendo más y más cada dia aquel espíritu de la jóven democracia, saludada casi con desden por Gonzalez Brabo en 1854; así las clases proletarias, mal avenidas con la ley del deber é impacientes ante las injusticias de las clases poderosas, que con fria indiferencia presenciaron, sin remediar con generosa y caritativa mano, las desgracias de aquellas, iban tomando en sus aspiraciones nefandas tal y tal importancia, que era motivo para que cualquier ánimo pensador temiese por el porvenir social de esta desventurada España.

No era ayer, ni es hoy, la cuestion que más preocupa y debe preocupar la de forma de gobierno, sino la de leyes sociales que pongan en armonía la lucha entre las tendencias de las clases, desheredadas las unas porque falta el aliento de la caridad cristiana en el seno de esta sociedad, orgullosas las otras porque han olvidado sus destinos y viven sólo para los goces de la materia y de las riquezas. Interin no se adopte en este problema la solucion del cristianismo, las sociedades vivirán agitadas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LVIX.

Candidatura de Montpensier para el trono de España.—Opinion de la prensa en España y Europa sobre esta cuestion.—Trabajos del partido carlista.—Peticion de amnistía, defendida por el Sr. Castelar.—Diputados revolucionarios y sueldos de que disfrutaban.—«La Bandera Carlista.»—«El rey de España,» folleto de Aparisi y Guijarro.

De provincias empezaban á llegar exposiciones á las Córtes pidiendo que se cumpliese aquello de ¡abajo los Borbones! y en su consecuencia se rechazase la candidatura de Montpensier para el trono de España.

Confirmando las noticias favorables á la eleccion del duque de Montpensier, habia recibido *La Epoca* cartas de París, en que se decia que ántes de un mes sería proclamado el cuñado de doña Isabel de Borbon, y se añadia que el marques de los Castillejos iba á ser nombrado generalísimo y virey de Cuba.

Hacía algunos dias que esta última noticia circulaba tambien por Madrid.

Esto pareceria increible en otro país que no fuese España, y en otros tiempos que no fuesen los revolucionarios, donde se presenciaban las cosas más raras y las mayores anomalías, todas por desgracia indignas de un pueblo noble y formal, como siempre, hasta que imperaron sobre él los revolucionarios, lo fué España.

¿Quién habia de creer que á los siete meses de triunfar la revolucion no habia de tener aún rey, ó por mejor decir, trataba de ceñir la corona de Recaredo y de San Fernando en las sienes del príncipe más desacreditado en España y Europa?

Vea el lector cómo se expresaban los periódicos en los primeros dias del mes de Marzo sobre la debatida cuestion de la eleccion de un rey revolucionario:

«Bajo el epígrafe de «Interesante,» publicó *La Monarquía Constitucional* un suelto, en el que, segun un despacho de Lisboa, se desmentian los rumores de la no aceptacion por D. Fernando de Portugal de la corona de España.

El periódico coburguista decia que sólo cuando las Córtes se la ofreciesen diria su pensamiento D. Fernando, y que hasta entónces, las noticias que circulaban sobre su renuncia eran patrañas de los montpensieristas.

Lo cierto es, añadia otro periódico, que estos últimos están muy contentos, ase-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gurando que su duque será pronto rey de España, sobre todo, desde que el general Prim no le incluyó en su anatema ni contestó á las preguntas del Sr. Figueras.»

Y decia otro periódico:

«Disgustos ha de suscitar á la familia liberalísima la cuestion magna del mejor candidato para ocupar el trono de España.

Hoy *Las Novedades*, contestando á un suelto de *La Iberia*, en que este diario calificaba, dirigiéndose á *El Centinela del Pueblo*, de *absurda*, *sándia* y *anti-patriótica* la defensa de la candidatura del duque de Montpensier, suelta expresiones que nos apresuramos á recoger, por ser de alta importancia para conocer la actual situacion.

Dice *Las Novedades*, que nuestro buen nombre se presta ya al ludibrio y á la sátira de los pueblos *civilizados*. Lo sabíamos ántes de ahora, y lo hemos dicho en repetidas ocasiones; mas sin embargo, la declaracion del diario progresista, que comprueba nuestras declaraciones, á pesar de su entrañable cariño á la actual situacion, es digna de tenerse en cuenta y consignarse para en adelante.

Califica de *virulento* el lenguaje de *La Iberia* y de *anti-patriótica* su conducta en el estadio de la prensa. Considera al duque de Montpensier como el príncipe más *digno*, más *virtuoso*, más *honrado* y más laborioso para ejercer la primera magistratura del Estado, y concluye, por último, condenando ágriamente la conducta de los españoles *sándios* y *anti-patrióticos* que se atreven á elogiar á D. Fernando de Coburgo, príncipe orgulloso, que no considera digno de su diestra el cetro de la España.

¡Cuando decimos que ha de dar que sentir á la familia liberalísima la cuestion de *candidaturas!*»

Otro periódico decia:

«¿Qué pasa en las regiones oficiales? ¿Qué se piensa respecto á la candidatura para el trono de España?

Estas preguntas hace la prensa francesa, excitada por los rumores que corren acerca del duque de Montpensier.

La France y otros diarios imperialistas que, comprendiendo lo antipática que es la candidatura Orleans á la nacion española, no la habian dado importancia alguna, empiezan á manifestar inquietudes en vista de la actitud de la prensa de Prusia y de los proyectos que se atribuyen al gobierno español.

Nadie puede desconocer que un Orleans, sentado en el trono de España, es un peligro para la dinastía napoleónica, mucho más en estas circunstancias críticas, en que es inminente una guerra que decida de la suerte de los imperios.

Prusia, la rival de Francia, procura con tenaz empeño crear obstáculos al gobierno imperial; de aquí las leyes militares de Sajonia; de aquí los trabajos para destruir los proyectos de alianza aduanera entre Francia y los Paises Bajos; de aquí la ley sobre ferro-carriles, sancionada por el Senado belga; de aquí, en fin, su deseo, y probablemente sus intrigas, para que el duque de Montpensier se siente en el trono de España.

Desde los primeros dias de la revolucion española se ha notado en Prusia, en medio de la reserva que hay siempre en los actos oficiales, una mal disimulada alegría, miéntras que el gobierno frances ha hablado y obrado con mucha cautela y áun con recelo. Y es que Prusia comprendia que la revolucion española muy bien podria ser enemiga del emperador Napoleon, ya porque se planteara la república y ya porque viniera un rey como Montpensier, en quien acaso tenía Prusia pues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos los ojos desde el principio de la revolucion, si es que no contribuyó, como hay razon para sospechar, al levantamiento de Setiembre.

De todas maneras, la prensa prusiana aboga hoy calurosamente por el duque de Montpensier, y se asegura que el conde Bismark ha dado instrucciones al representante de Prusia en París para que favorezca por todos los medios posibles el triunfo de esta candidatura.

Los periódicos franceses se muestran irritados contra los de Prusia por esta causa, y áun hacen vislumbrar que hay proyectos y tendencias, muy naturales en verdad, en el gobierno frances.

Hoy *La Patrie* afirma que el general Prim, el único ministro que, segun ella, se habia mantenido en una misteriosa reserva, se ha decidido ya en favor del duque de Montpensier. Sea lo que fuere, no cabe duda que el gobierno frances procura informarse con cuidado de lo que pasa por aquí.

En varias ocasiones han dicho los periódicos montpensieristas que España no estaria sola contra Francia si Napoleon pusiera obstáculos al triunfo de la candidatura Montpensier. ¡Hermosa perspectiva! ¡La guerra europea con pretexto del duque de Montpensier!

No valen tanto ni el duque ni sus partidarios.»

La Reforma publicó un artículo dedicado á los montpensieristas, en el que decia á los partidarios del duque «que sacrifican la institucion á la persona, y que son monárquicos en cuanto son montpensieristas, debiendo proceder al contrario.»

El mismo periódico decia refiriéndose á D. Fernando:

«Muy superior y preferible bajo todos conceptos esta candidatura á la de Montpensier, es noblemente patriótica, entraña generosas ideas, pero á fuer de imparciales confesamos *que hoy* no tiene la inmensa mayoría que necesita una eleccion de monarca.»

Y añadia despues de examinar otras candidaturas, que «España puede constituirse durante el interregno, y una vez constituida, no faltarán pretendientes á la corona española.

Hagamos de España una nacion muy liberal y muy floreciente (términos contradictorios), y luégo... al mejor postor.»

Entretanto *La Reforma* sentia que los periódicos montpensieristas sacasen á relucir á todas horas los trapos del marido de la bailarina, D. Fernando, y les excitaba á considerar lo que sería si los coburguistas hicieran lo mismo con el duque de Montpensier.

Con este motivo escribia el párrafo siguiente:

«La discusion promete ser famosa. Será un espectáculo ver á los futuros monarcas acusados de ser éste la personificacion de la concupiscencia; aquel de la ingratitud y de la avaricia; éste amigo de bailarinas y cantantes; aquel de hipócritas y beatas de vuelo bajo; éste de Coburgo, raza de parásitos; aquel de Orleans, raza de traidores. Con estas discusiones y con estas semblanzas, el pueblo aprenderá á respetar al futuro monarca, y cuando entre con régia pompa por la calle de Alcalá, la muchedumbre lo aclamará con ruidosas carcajadas, recordando lo que se ha dicho en prosa y en verso sobre lo público y lo privado de aquel príncipe.»

«¡El pueblo!... añadia otro periódico. Lo que el pueblo es para los revolucionarios, bien lo sabe *La Reforma*, un juguete de ambiciones y de partidos. Por eso llegará tal vez á imponérsele un rey de esos á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quienes aplica hipotéticamente el párrafo anterior.

Volviendo á la candidatura de D. Fernando, decia la misma *Reforma:*

«Para conocimiento de los montpensieristas, y no porque ello nos importe, tenemos una satisfaccion en comunicarles que el gobierno inglés ha circulado una nota, en la cual dice que no opondrá inconveniente á la eleccion de D. Fernando de Portugal para rey de España; y como Inglaterra fué signataria del tratado de independencia del vecino reino, claro es que no encuentra ésta amenazada, como asimismo que este hecho supone que interpondrá su valimiento, si el caso se diera, para que todos los paises reconozcan á D. Fernando.»

Hacía dias que se hablaba en Madrid de una gran manifestacion á las Córtes en contra de la candidatura de Montpensier para el trono. «Algo debe haber de cierto en ello, decia un periódico, cuando asustada *La Correspondencia* de ese proyecto, en cuya realizacion tomarian parte de muy buen grado todos los españoles, escribia lo siguiente:

«Se ha visto por Madrid á alguno de los amigos más íntimos y solapados de la situacion caida en Setiembre excitando á los republicanos á hacer manifestaciones ó demostraciones hostiles contra objetos ó personas de las más ligadas á la revolucion.

No queremos ni debemos decir más; pero debemos dar publicidad á este hecho por lo que pueda servir para explicar á otros más adelante.»

Esto se llama curarse en salud.

Decia *La Igualdad:*

«Se dice que ha arribado felizmente ayer el duque de Montpensier á Madrid.

Se nos ha ocurrido, al oir esta noticia, que le traerá el vencimiento de alguna cantidad prestada, cuyos réditos necesite para desarrollar su exquisita filantropía, de que tantas muestras está dando, segun cuentan sus aficionados defensores, desde que se encuentra en Lisboa.

Sentiremos que guarde riguroso incógnito, porque impide que el pueblo le manifieste las simpatías que le inspira el futuro rey de las naranjeras.»

Y decia otro periódico:

«*El Imparcial* dice que la prensa ha descansado de su campaña sobre candidatura al trono y que en los círculos políticos se habla poco de esta cuestion.

Esto, decia *El Imparcial*, para nosotros tiene la gravedad de que estando muchas de las personas que figuraban en los círculos políticos muy de cerca de las eminencias de la revolucion, su silencio nos inspira la sospecha de que tambien en ciertas regiones se observa el mismo fenómeno que en la prensa y en los hombres que se ocupan de la política desde regiones muy elevadas.

Lo que en nuestros colegas nos parece digno de aplauso, porque revela, entre otras cosas, que ninguno pretende ejercer con sus opiniones género alguno de presion sobre la Asamblea, en los hombres políticos nos causa cierta extrañeza, y en las eminencias á que nos referimos nos hace temer que aún no se han puesto de acuerdo acerca de este asunto, por más que individualmente le pueda tener prejuzgado cada cual.

El periódico liberal desea que los hombres que figuran en primera línea manifiesten su pensamiento, como lo ha hecho la prensa. En las aspiraciones de todos, decia, ha de inspirarse el fallo de la Asamblea.

¿Pues no indicó *El Imparcial* que los hombres más importantes de la situacion no están de acuerdo? ¡Bonito espectáculo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

darian cada cual proclamando su candidato!

El trabajo para ello es ponerse de acuerdo; si no lo consiguen (¿lo conseguirán?) dificilillo ha de serles, no ya afianzar una monarquía revolucionaria, que esto no puede ser, sino proclamar un candidato cualquiera.»

La Iberia publicó un tremendo artículo sobre la candidatura del duque de Montpensier.

De él tomamos los siguientes párrafos:

«¿Es posible que el pueblo español contemple con calma la nueva coronacion de otra hija de Fernando VII, de fatal memoria? ¿Es lógico siquiera que se haya destronado á una reina para entronizar la misma familia, personificada en la hermana del verdugo de nuestros derechos? ¿Es natural que la que expulsamos porque nos vilipendiaba venga á enorgullecerse con el título de infanta de España? ¿Es razonable siquiera que llegue á habitar el palacio de nuestros reyes un nuevo Borbon, arrojado de su patria, que ha visto impasible correr las lágrimas de millares de proscritos? ¿Es natural que se coloque á nuestro frente al que nada hizo para aliviar la suerte de las familias liberales, cuando, atendida su posicion oficial, tanto pudo hacer, sin comprometerse, por la causa de la justicia? No, y mil veces no; el pueblo, el verdadero partido liberal, el país en masa, no debe, no puede, no quiere dar el dictado de majestad al que hasta el último momento del reinado aciago de Isabel II se ha honrado con el título de infante de España.

. . . . . .

No se cansen *Las Novedades*, no se molesten los demás periódicos montpensieristas; á la raiz de un movimiento como el de Setiembre, es atentar á la dignidad del pueblo, del partido liberal, de los hombres de la revolucion, el pronunciar siquiera el nombre de un Borbon para rey de España.

¿Qué representa para nosotros esa candidatura?

. . . . . .

El triunfo de un hombre que hace poco tiempo, impelido por circunstancias especiales, se colocó entre las filas de *un bando político determinado;* y en España no queremos reyes de *partido*, queremos sólo un monarca que represente los principios de la revolucion española, en la que empuñe el cetro una persona de todo punto independiente, *que no venga ligada á esta ó á la otra fraccion política.*

. . . . . .

Por último, condenamos enérgicamente la actitud de la prensa borbónica en estos momentos, que lleva su exageracion hasta el punto de defender más la persona del monarca que ambicionan que la institucion de la monarquía; y tanto es así, que no dudan ya en presentarnos el problema de *Montpensier ó la república, problema que si no fuese absurdo, como desde luégo lo es, no se detendria mucho el pueblo español para resolverlo, pues la eleccion no puede ser dudosa.*»

¡Qué espectáculo tan edificante!

A medida que trascurrian los dias, y con los dias las esperanzas de los revolucionarios de poder establecer en España nada sólido ni estable, el partido carlista, ó por mejor decir, la gran comunion católico-monárquica, iba robusteciéndose más y más y engrosando sus ya numerosas huestes, merced á las tropelías, desaciertos y torpezas de los gobernantes, que al parecer se habian empeñado en trabajar para desacreditar la causa de la revolucion y dar completa razon á sus enemigos, cuyo número se aumentaba más y más á medida que iba robusteciéndose en el áni-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mo de todos los españoles sensatos la creencia de que aquel estado de cosas, amasijo de todo linaje de injusticias, de codicias y de malas pasiones, estaba destinado á desaparecer muy en breve.

Ya vimos en uno de los anteriores capítulos de esta obra cómo habia nacido y multiplicádose en Andalucía, particularmente en las provincias de Cádiz y Sevilla, el partido carlista, y racionalmente juzgando, puede creerse que habia sucedido lo mismo en las demás provincias de España, como lo probaban los periódicos defensores de las ideas que aquel sustentaba, que de dia en dia aparecian, y las numerosas suscriciones con que á los pocos de su aparicion contaban.

Esta circunstancia, que nada tenía de extraordinaria ni de maravillosa, puesto que los desaciertos y tropelías del gobierno y de los revolucionarios aumentaban á medida que éstos reconocian su debilidad é impotencia para establecer nada sólido ni estable, esta circunstancia, decimos, pesaba como una inmensa losa en el ánimo del gobierno revolucionario, quien, preocupado con la idea del incremento carlista, aumentaba considerablemente el número de los defensores de esta causa, y, por consiguiente, los peligros que amenazaban ó la revolucion de Setiembre.

Natural era, pues, que aquellos temores tuviesen eco en el Congreso de los diputados, y que éstos se aprovechasen de ellos para los fines políticos de los partidos á que se hallaban afiliados, y que el gobierno mismo, á pesar de no existir entónces en toda España un carlista en armas, exagerase los peligros que dicho partido creaba á la causa revolucionaria para negarse á ciertas concesiones que se le pedian.

En efecto, esto fué lo que sucedió en la sesion del dia 4 de Marzo, en la que fué planteada la cuestion de la amnistía, prometida por el gobierno en celebridad de la apertura de las Córtes, por medio de una proposicion presentada y apoyada en dicha sesion por el Sr. Castelar.

El interes que ofreció aquella sesion nos mueve á publicar el extracto de ella, que pinta perfectamente á los revolucionarios, lo mismo á los que ocupaban el poder, que á los que desde distintos puntos lo combatian.

El Sr. Castelar presentó la siguiente proposicion:

«Artículo único. Se concede ámplia y general amnistía á todos los españoles que se hallen procesados, presos ó penados por delitos políticos cometidos desde el 30 de Setiembre de 1868 hasta el 11 de Febrero del presente año.»

El Sr. Castelar, para apoyar esta proposicion, dijo entre otras cosas:

. . . . . .

«Acordaos, señores diputados, de 1847. El pontificado parecia rejuvenecido, las ruinas de Roma, fecundadas; el catolicismo, restaurado; el pensamiento filosófico, muerto; la fe y la libertad, reconciliadas; cuando volvia de las Pampas de América y de las orillas del Plata el Aquiles de la democracia en el viejo y en el Nuevo Mundo, á postrarse de hinojos sobre el polvo hollado por las sandalias de los peregrinos y sobre las tumbas de los mártires, para recibir una bendicion de Pio IX, que firmando una amnistía habia añadido una página al Evangelio social del cristianismo, página oscurecida más tarde por el humo de los cañones franceses, y hoy completamente borrada de la memoria humana con la sangre de Monti y de Togneti.

Ahora bien, señores diputados: ¿qué razon puede haber que nos impida á nosotros, que le impida al gobierno, que le impida á la Asamblea Constituyente cele-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

brar su nacimiento como celebraban los antiguos reyes el nacimiento de sus hijos, decretando una amnistía? Yo creo firmemente, señores diputados, yo creo firmemente que no hay ningun peligro. ¿Lo teme el gobierno por ventura del partido republicano? No quiero en esta grande, en esta trascendental cuestion, no quiero, de ninguna suerte, enconar los ánimos. Yo no sé á qué pensamiento obedece ese sistema contínuo de denigrar, de injuriar, de calumniar al partido republicano.

. . . . . .

El partido carlista está hoy muy léjos de los tiempos heróicos de Zumalacárregui y de Cabrera. El partido carlista está hoy compuesto, en su mayoría, de grandes escritores, de grandes oradores, que no sirven para la accion; y si los grandes escritores, si los grandes oradores sirven á los partidos de idea, apénas sirven para otra cosa que para hacer una elegía suprema de un dolor supremo sobre las ruinas de la antigua Jerusalen en los partidos viejos.

Si hoy mismo, señores diputados, tiene el partido carlista algun antiguo almogávar, de aquellos que nos describe Montaner, capaz de grabar las armas de Cataluña en las puertas del Asia, ese almogávar, yo le he visto de cerca, yo he contemplado el dolor de su desesperacion, y sé muy bien que guarda un culto desinteresado y leal, pero un culto sin esperanza, á los ídolos caidos, á las ideas muertas. El mismo rey es un jóven al cual le han mecido en la cuna con el sueño de que allá, en el extremo Occidente de Europa, habia una tierra creada para él; pero cuando se acercan á preguntarle por qué camino va á venir, qué ideas va á traer, él mismo no sabe si restaurará el antiguo derecho divino de los reyes ó apelará al derecho moderno de los pueblos. Muchos carlistas se han quejado de la incertidumbre de su jefe, la cual trasciende á todos los hombres de su partido. De suerte, señores, que si en las Provincias Vascongadas y Navarra los carlistas han podido ganar la eleccion, no podrán ciertamente los curas que han dado la batalla electoral, no podrán llevarlos al combate. No queda ya en torno de la dinastía carlista más que una especie de romanticismo antiguo. Los poetas adoran esa raza de Borbon, por lo mismo que es desgraciada, como la adoraba Chateaubriand, y le dicen las palabras de Shakspeare: «Yo te saludo, mujer de York, reina de los tristes destinos.»

Los hechos demostraron muy pronto cuán equivocado estaba el Sr. Castelar en sus juicios y apreciaciones respecto del partido carlista, como lo está en todos sus asertos, inspirado siempre por las falsas ideas que abriga sobre muchas é importantes materias. Por eso, y porque el señor Castelar, por grande que sea su elocuencia, no tiene fuerza bastante para oscurecer la verdad, no trataremos de refutar sus asertos, sobre todo el relativo á la brillante historia del pontificado del inmortal Pio IX, que el orador republicano intentó oscurecer.

El ministro de la Gobernacion le contestó en estos términos:

. . . . . .

«El Sr. Castelar ha querido llevar la cuestion por otro lado: yo no he de seguir á S. S. en ese terreno. Se trata de misericordia, y no es cosa de que recordemos ni en poco ni en mucho, ni directa ni indirectamente, las recriminaciones que unos y otros hayamos podido mútuamente dirigirnos. He de decir, sin embargo, alguna cosa al Sr. Castelar sobre la ligera indicacion que ha hecho.

S. S. aplaudia mucho la tranquilidad, la paz, el órden que reinara durante los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cinco meses en que el gobierno supremo de la nacion estuvo encargado á simples y sencillos ciudadanos. S. S. ha dicho que ese era el triunfo de la república, y que ese período en que hemos gobernado unos cuantos sencillos ciudadanos, ha hecho innecesarios los monarcas y esa magistratura de la corona.

Pues si eso reconoce el Sr. Castelar, si hemos pasado cinco meses sin corona, sin esa magistratura, si sólo unos simples ciudadanos en el poder supremo, en la cúspide del Estado, han podido hacer eso que S. S. aplaude tanto, ¿por qué, sin embargo de aplaudirlo, nos combate tan crudamente? ¿Por qué no atribuye algo de lo bueno que ha pasado aquí, al ménos á los que han ocupado durante ese período el supremo poder del Estado? Pero no quiero entrar en esta cuestion.

Señores, el gobierno provisional queria, como quiere el Sr. Castelar, la amnistía, y la queria tan de corazon, que pretendió solemnizar la apertura de las Córtes Constituyentes con la aplicacion de una amnistía más ámplia, más grade, más absoluta que la que se pide en la proposicion de ley que en estos momentos es objeto de discusion; más ámplia, más grande y más absoluta de que hay memoria en nuestros anales históricos. Y no podia ser otra cosa, porque en punto á generosidad, no ceden á nadie los individuos que compusieron el gobierno provisional. Pero señores, discutido, aprobado y hasta firmado el decreto, como lo está por todos los señores ministros, y cuando pensaban publicarlo en solemnidad del fausto acontecimiento que aquí nos reunia á todos como coronacion de la obra que habíamos llevado á cabo, y no sé si estando ya en la imprenta para publicarlo en la *Gaceta*, ó cuando se iba á llevar, recibió el gobierno provisional tales y tan importantes noticias, se le sumistraron tales y tan importantes datos, que se vió en la dura precision en aquellos momentos, pero en el cumplimiento de su deber, de adoptar medidas enérgicas, tan enérgicas como era necesario que las tomara quien tenía en sus manos los altos destinos de un gran pueblo, viéndose obligado á tomarlas para impedir, señores diputados, que la perturbacion viniera á turbar el acto solemne de la reunion de los representantes del país, ahogando, con el disgusto y el temor consiguiente, la alegría y el entusiasmo con que el pueblo español se preparaba á recibir y solemnizar aquel fausto acontecimiento.

El gobierno pudo vanagloriarse de haber conseguido el objeto, y las Córtes Constituyentes se reunieron en medio de la paz más absoluta y de la más grande tranquilidad. En efecto, las enérgicas medidas que entónces tuvo el gobierno necesidad de adoptar, produjeron su resultado.

Se impidió por el pronto el maquiavélico plan que se fraguaba de demostrar á los paises extranjeros que las Córtes Constituyentes se habian abierto en medio de la guerra civil. Las prisiones que á la sazon se llevaron á cabo, han traido por consecuencia otras prisiones que todavía se vienen haciendo, aunque en muy pequeña escala, porque en esto el gobierno es sumamente parco, y de las declaraciones que se han tomado y de los documentos cogidos, va resultando el plan de una vasta conspiracion, que el gobierno no puede dejar de la mano, estándose practicando diligencias y siguiéndose procedimientos en averiguacion de toda la verdad. El Congreso me dispensará que acerca de esto no diga ni una palabra más, lo que no es posible atendido el estado de sumario en que se encuentran los procesos que con este motivo se siguen.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pero yo pregunto, señores diputados: en tal situacion las cosas; cuando el gobierno está al alcance de la conspiracion; cuando, á pesar de las ilusiones que se hace el Sr. Castelar, se conspira, y se conspira mucho, y se conspira con grandes recursos, y se conspira con fuerza dentro y fuera de España; cuando se ve que los carlistas siguen alistándose y organizándose, y armándose y preparándose para echarse al campo; cuando la reaccion, no atreviéndose á combatir la libertad de frente, se cala el gorro frigio y procura envolvernos en la anarquía con los siniestros amagos de la guerra civil, ¿cree el Congreso que se puede dar una amnistía sin consultar antecedentes ni examinar las circunstancias en que el país se encuentra, y sin prever los resultados que puedan obtenerse?»

. . . . . .

Leida por segunda vez la proposicion de ley, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se pidió por competente número de señores diputados que la votacion fuese nominal, y verificado así, resultó no tomarse por 135 contra 94.

Era muy natural que la mayoría del Congreso, sumisa enteramente á los acuerdos del poder, y compuesta en gran parte de empleados, se opusiese, por considerable número de votos, á la concesion de la amnistía. Pero entónces, ¿dónde estaban el poder y la fuerza con que, segun nos dijo el general Serrano en su último discurso, y el mismo ministro de la Gobernacion, contaba el Gobierno para sofocar instantáneamente cualquiera intentona, bien fuese carlista ó de cualquiera otro linaje?

A propósito de los diputados empleados, un diputado, el Sr. Riera, pidió al gobierno, en una de las sesiones anteriores, que presentara una lista de los diputados que cobraban sueldo del Estado, por cualquier concepto que fuese.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que el gobierno no tenía inconveniente en presentar la lista pedida, pero no prometió que se presentaria.

Tambien el Sr. Orense pidió que cada ministro publicase una nota de las gracias, empleos y destinos dados en su respectivo departamento desde la revolucion acá.

«Todavía, decia un periódico, no hemos visto semejante nota, que debe ser curiosa.

Se conoce que la modestia de los desinteresados servidores de la patria se opone á que el país se entere de lo que hacen por servirle.

Alguna virtud habia de haber entre los revolucionarios.»

Respecto de los sueldos que disfrutaban los diputados empleados, hubo un periódico que, anticipándose á lo prometido por el gobierno, publicó la lista de los empleados que disfrutaban pingües sueldos, siendo al mismo tiempo diputados, con lo cual demostraban los hombres del poder que, en materia de incompatibilidades, como en todas, olvidábanse en el mando de los principios y las doctrinas que habian sustentado calorosamente en la oposicion.

Véase la siguiente lista de 44 diputados, consecuentes liberales, que cobraban del Estado *tres millones cincuenta y un mil reales anuales*:

«Serrano, 120.000 y coche. Prim, idem idem. Topete, id. id.—Romero Ortiz, id. id. Sagasta, id. id. Figuerola, id. id. Ruiz Zorrilla, id. id. Lorenzana, id. id. Ayala, id. id. Ardanaz, 60.000. Ballesteros, 50.000. Soto, 20.000. Santos. 50.000. Calderon y Herce, 30.000. Milans del Bosch, 60.000. Suarez Inclán, 50.000. Coronel y Ortiz, 30.000. Gil Sanz, 30.000 y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

coche. Gonzalez (D. Venancio), 50.000. Muñiz, 35.000. Leon Llerena, 30.000. Lopez Dominguez, 50.000 y coche. Romero Robledo, 50.000 y coche. Monteverde, 50.000. Valera (D. Juan), 50.000. Moreno Benitez, 60.000 y coche. Por representacion, 30.000 y coche. Perez Zamora, 50.000. De Blas, 50.000. Damato, 40.000. Caballero de Rodas, 90.000 y coche. Serrano Bedoya, 90.000 y coche. O'Donnell, 60.000. Ortiz y Casado, 40.000. Carratalá, 35.000. Izquierdo, 120.000 y coche. Rubio (D. Leandro), 26.000. Madrazo, 50.000. Echegaray, 50.000. Leon y Medina, 60.000. Elduayen, 60.000. Calderon Collantes, 60.000. Marqués de Santa Cruz de Aguirre, 60.000. Cáncio Villamil, 40.000. Chacon, 35.000.

Total, 3.051.000 reales.»

¿Quién no exclama con entusiasmo: ¡Viva España con honra!

¿Pero cómo podian conciliarse los temores del gobierno con lo que decia *La Correspondencia* en los siguientes párrafos?

«Créese que los carlistas de las Vascongadas no intentarán por ahora ningun movimiento belicoso, por carecer aún de elementos necesarios.»

«La mano oculta de la reaccion, reponia otro periódico, empieza ya á descubrirse ante los ojos escudriñadores de la familia liberal. En efecto, ayer tarde circularon en la Bolsa rumores alarmantes acerca de una conspiracion carlista que se decia habia estallado en la Península, y fueron causa de que los fondos tuvieran una baja. Con este motivo, unos creyeron que el orígen de estos rumores partia de unas palabras pronunciadas en las Córtes por el general Prim; mas desmentida esta suposicion, sólo la *mano oculta* aparecia como la motora de aquella alarma inesperada, y hé aquí que hoy *La Reforma* nos descifra el misterioso secreto, asegurándonos que fué un amigo íntimo de Gonzalez Brabo el que llevó á la Bolsa tan maliciosa y descabellada noticia.

¡Cuando decimos que no hay misterios para la familia liberalísima!»

Decia tambien *La Correspondencia:*

«No es posible dar crédito á la siguiente noticia que publica *El Internacional* de Lóndres:

«Los comités republicanos de la Península han enviado agentes á D. Cárlos, asegurándole que si las Córtes no se pronuncian por la república, prestarán su apoyo al duque de Madrid, con objeto de evitar la *guerra civil*, que indudablemente encenderán los carlistas.»

Decia *El Pueblo*:

«Entre los periódicos del gran *partido nacional*, reina la más completa armonía de miras y de criterios.

Uno se obstina en hallar cierta responsabilidad latente entre las conspiraciones carlistas de Barcelona y la predicacion socialista de los republicanos. Otro asegura que el socialismo en España es un mito. Uno acusa á Pí de proclamar desde la tribuna parlamentaria doctrinas muy semejantes á las proclamadas en el club revolucionario por el jefe de los conjurados. Otro afirma que el discurso de este hombre público ha vindicado por completo al partido republicano de toda acusacion socialista y de toda sospecha comunista, llegando á decir que sus soluciones económicas son aceptables áun para los conservadores, y que sus doctrinas sociales son la última fórmula de la filosofía moderna.

Pónganse de acuerdo *La Reforma* y *El Diario Español* ántes de proclamar con tanto enfásis la soberanía del gran *partido nacional.*»

La verdad era que ni entre estos dos periódicos, ni entre los demas de la familia revolucionaria, sobre todo entre los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que representaban á los partidos que formaban la coalicion, se podia establecer el menor acuerdo, por la sencilla razon de que, si en efecto existió por algunos dias dicha coalicion, eclipsóse muy pronto, para no volver á aparecer.

El periódico revolucionario *Las Córtes*, publicó un artículo que debia leerse sin la menor sorpresa, titulado «La necesidad de un rompimiento.» Este artículo estaba inspirado por un conocimiento íntimo de la situacion, que tal y como estaba, tenía que ser estéril, sin poder avanzar ni retroceder. Cada paso era un peligro: hombres y doctrinas muy diferentes, partidos antagonistas se habian unido por un movimiento, pero al querer establecer algo, surgian las dificultades, las divisiones, las luchas y discordias revolucionarias, que todo lo hacian infecundo. Pero oigamos al diario liberal:

«Contra la opinion más general, que considera la union indefinida de todos los elementos liberales coaligados, nosotros creemos necesario un rompimiento absoluto y completo de esa union, que sólo á duras penas se conserva.

Sí; lo decimos con la conviccion más completa. La necesidad de la coalicion ha cesado; la hora del rompimiento sonó para los partidos liberales.

Cuando todos se hallaban conformes en un punto, que servia de centro comun de sus esfuerzos; cuando todos convenian en dirigir el ariete contra lo existente, la coalicion tenía razon de ser, pero cuando se trata de crear, la coalicion es imposible, porque cada partido tiene su tipo para el edificio político que ha de levantarse. La destruccion conviene á muchas voluntades: la creacion á una sola.

¿Y qué es en el dia esa union tan decantada?

Nada más que el disfraz de un latente antagonismo. A cada paso va siendo precisa la intervencion de un dios superior que aplaque las encrespadas alas del mar político, y nadie ignora que en la última reunion celebrada en el Senado por la mayoría, la palabra del duque de la Torre, apoyada en un despacho telegráfico de ocasion, apénas ha sido suficiente para reunir las voluntades divididas.»

Las Córtes observaba que el nombramiento de la comision encargada de redactar la Constitucion, probaba la necesidad de este rompimiento. «¿Cómo conciliar, decia, doctrinas y opiniones políticas? Unos hombres se estorban á otros, unos partidos á otros partidos, sin que puedan establecer nada que garantice ni la autoridad ni la libertad.»

Notemos que en sentido revolucionario, y tal como *Las Córtes* las aplicaba, autoridad y libertad son incompatibles.

Hé aquí sus palabras:

«La autoridad requiere prestigio, la libertad principios bien definidos y situaciones muy claras. Hágase una Constitucion que quiera satisfacer á la vez á la autoridad y la libertad, y ni aquella será bien respetada, ni ésta quedará bien garantida.»

Las Córtes, contestando á la objecion de que, rota la union, peligraban los principios revolucionarios, decia así:

«Si la situacion de la coalicion produce la paralisis; si con ella se hace imposible marchar con desahogo y es preciso acudir á los términos medios, que es lo mismo que retroceder en un sentido lo que en otro se avanza, produciéndose de este modo movimientos positivos y negativos, que se neutralizan, el rompimiento no será peor que la union forzosa.»

¡Pobres situacioneros, y cómo estarian cuando así se expresaban! ¡Qué amigable sería la union!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Aquí tenemos perfectamente explicada la causa de la insistencia con que el gobierno revolucionario hablaba en las Córtes, por el órgano del ministro de la Gobernacion, de planes y conspiraciones carlistas; el eminente peligro de que el rompimiento de la coalicion fuese un hecho consumado, y que echando cada partido por su lado, apareciese ante el país completamente solo, y sin otro acompañamiento que la falange de empleados que le seguiria á todas partes miéntras continuasen sentados en la mesa del presupuesto.

Esto no quiere decir que el partido carlista no tuviese ya entónces, como hemos dicho, bastante importancia para preocupar á los hombres del poder; pero éstos sabian harto bien que aquel no se hallaba bastante fuerte ni preparado para infundirles el temor que aparentaban.

Como quiera que el Sr. Castelar aludiese, aunque indirectamente, en su discurso, en que pedia una amnistía, al representante del gran partido legitimista español, dando á entender que carecia de un plan fijo, y que vacilase respecto del sistema de gobierno más conveniente á la felicidad de España, creemos muy del caso reproducir á continuacion la interesante reseña que la obra titulada *La Bandera Carlista* publicó de la reunion celebrada en Lóndres y presidida por el duque de Madrid. En ella, como verá el lector, se abordó la cuestion relativa al mejor derecho á la corona de España, cuestion que quedó resuelta en el acto á favor del nieto de Cárlos V.

Tratóse igualmente en aquella reunion de la marcha política que deberia seguirse en aquellas críticas circunstancias por la gran comunion católico-monárquica. Pero no fué sólo en aquella reunion donde pudo traslucirse ya que aquella tenía un pensamiento fijo y sabía á qué atenerse en lo tocante á la única política que podia labrar la felicidad de España, á la política salvadora que durante siglos labró su ventura y la hizo grande, poderosa y respetada de todas las naciones.

Véase ahora el relato de *La Bandera Carlista* á que más arriba nos hemos referido.

Dice así:

«Los que acudian al llamamiento de don Cárlos y estaban reunidos en el salon de la fonda en donde se hospedaba el augusto príncipe, aguardaban con la mayor impaciencia el momento de verle.

Tambien se prometian que asistiera á aquella reunion el ilustre conde de Morella, cuyo importantísimo concurso creian de todo punto necesario.

No se hizo esperar mucho el egregio príncipe.

Los circunstantes no pudieron ménos de experimentar una agradable sorpresa al contemplar la varonil presencia de don Cárlos.

Apénas tenía veinte años, y el prestigio que le daba su carácter de heredero legítimo del trono español, su gallarda figura, la majestad de su rostro, impusieron desde luégo á los circunstantes.

Las primeras palabras de D. Cárlos fueron para expresar su sentimiento porque el invicto general Cabrera no podia asistir á aquella junta, estando, como estaba, en el lecho gravemente enfermo.

Pero por mucho que lamentasen todos la ausencia de tan importante consejero, las circunstancias eran críticas, el tiempo apremiaba, y era de todo punto necesario apreciar el estado de las cosas para tomar resoluciones que, facilitando el triunfo de la legitimidad, ahorrasen á la nacion las desventuras y las lágrimas con que los elementos revolucionarios le amenazaban contínuamente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

D. Cárlos manifestó á las personas allí congregadas sus nobles sentimientos.

—«Quiero,—dijo á sus ilustrados partidarios,—que me expliqueis primeramente, y para tranquilizar por completo mi conciencia, los fundamentos de derecho en que debo apoyarme para reivindicar la corona de España; luégo, la situacion de ese país cuyas desgracias están tan íntimamente unidas á las desgracias de mi familia, y los medios que juzgueis más eficaces y ménos perturbadores para salvarle del abismo en que está próximo á caer.»

A la primera pregunta contestó cumplidamente el distinguido jurisconsulto aragones, D. Bienvenido Comin, demostrando con claridad y elocuencia que no sólo el derecho español y la ley fundamental de sucesion colocaba la corona en las sienes de D. Cárlos, sino que exigian tambien la realizacion de este suceso el interes de la patria, el brillo del catolicismo y la libertad de la Iglesia.

La cuestion de derecho ha sido muy debatida, no sólo á la raiz de la guerra civil, sino posteriormente, y despues de consumada la revolucion de Setiembre.

Tiempo tendremos para demostrar de una manera terminante é irrebatible hasta qué punto rinde culto al derecho el partido carlista.

Baste por ahora saber que, en la reunion cuyos pormenores describimos, fué evacuada la consulta del augusto príncipe de una manera tan explícita y tan clara, que no pudo quedarle la menor duda de que le asistia el más perfecto derecho.

—«No hay derecho que no implique deber,—dijo en seguida el nieto de Cárlos V, —y aunque conozco el mio, deseo oir vuestras indicaciones, para resolver los medios que deben conducirnos á la realizacion de nuestras esperanzas.»

Entónces todos los circunstantes emitieron, con el respeto debido, pero con noble franqueza, su parecer en tan árdua cuestion.

Desmintiendo las acusaciones de que ha sido blanco en todo tiempo el partido carlista, de acuerdo con su rey, los allí congregados conocieron la necesidad de dar la batalla á sus enemigos con las mismas armas que ellos emplearon.

Era necesario oponer publicistas á los publicistas, oradores á los oradores, doctrinas sanas y eficaces á las falaces y deslumbradoras utopias de los que tenian el poder en sus manos ó esperaban heredarle dentro del desacreditado y estéril palenque del sistema representativo.

No huyen, pues, de la luz, como se ha dicho, y áun hoy dia se repite.

En la reunion se tomó el acuerdo de que los carlistas buscasen el sufragio de sus adeptos para ir al Parlamento, de que los periódicos levantasen de nuevo la inmaculada bandera, de que se hiciese una activa y honrada propaganda, de que por todos los medios lícitos y eficaces se diesen á conocer á los españoles, no sólo el derecho de D. Cárlos, sino tambien sus prendas personales y las esperanzas que en ellas tenian fundadas sus partidarios.

En aquella reunion adoptó D. Cárlos el título de duque de Madrid, y resolvió dar un manifiesto, en forma de carta, dirigido á su hermano D. Alfonso.

Los acontecimientos suspendieron la publicacion de este documento, pero inspiraron la idea de que D. Cárlos abandonase su residencia de Gratz y buscase otra más próxima á España.

Entónces fué cuando se trasladó con toda su familia á París, hospedándose en la habitacion de la rue Chauveau Lagarde, en donde millares de españoles, movidos unos por el amor y otros por la curiosidad, visitaron á la augusta familia, con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

virtiéndose, al separarse de los egregios príncipes, en entusiastas encomiadores de su talento, de su virtud, de sus nobles deseos de contribuir, áun á costa de los mayores sacrificios, á la salvacion de España.

Este fué el primer acto de la vida política de D. Cárlos apénas estalló la revolucion de Setiembre.

Su padre D. Juan renunció solemnemente en su favor los derechos que le asistian á la corona de España, y D. Cárlos dió cuenta de este suceso á las potencias europeas por medio de una nota diplomática, en la que además declaraba sus propósitos de hacer valer sus derechos al trono.

En una reunion más numerosa que la de Lóndres, y á la que asistieron, no sólo de España, sino de los diferentes puntos de Europa, en donde estaban emigrados aún, los antiguos legitimistas, fué reconocido y proclamado rey, y empezaron á organizarse los trabajos que habian de traducir á la práctica los acuerdos tomados en Lóndres.

Los que asistieron á esta segunda reunion regresaron á España, recorrieron las poblaciones, hablaron con los legitimistas, y sus palabras, entusiastas elogios de las cualidades del príncipe que para realizar sus designios les otorgaba la Providencia, despertaron de su triste letargo al gran partido nacional.

De todas partes salieron emisarios sin otro objeto que el de llevar á la modesta estancia de los que con razon consideraban sus reyes legítimos, el testimonio de la adhesion de los que, olvidando las penalidades y las persecuciones, abrian el corazon á la esperanza llenos de júbilo, y se mostraban ávidos de arrostrar nuevos sacrificios por la causa que, como herencia santa, conservaban en su pecho.

Los emisarios tornaban llenos de admiracion hácia los augustos príncipes, presentándoles como modelos de esposos; encomiaban la angélica ternura de doña Margarita, el carácter franco, sencillo, al par que enérgico, de D. Cárlos.

Referíanse en todas partes sus frases, sus costumbres, los rasgos de su carácter, que recogian cuidadosamente los que se acercaban á él.

Comunicábanse unos á otros la animacion, la esperanza. Animaban todos su fe, y se leian con avidez cuantas publicaciones se referian á la causa carlista y á sus dignos representantes.

No bastaban las numerosas fotografías que de D. Cárlos y doña Margarita hacian todos los fotógrafos de España para satisfacer la curiosidad y el deseo que todos tenian de conocer al heredero del trono de San Fernando.

Del notabilísimo folleto de Aparisi y Guijarro *El Rey de España,* se agotaron muchas ediciones en breve tiempo, llegando á colocarse en España y América de 50 á 60.000 ejemplares.

A esta rápida propagacion del fuego sacro tradicional, debian ayudar poderosamente los errores, los atropellos, la iniquidad de los revolucionarios.»

El folleto del ilustre Aparisi y Guijarro, titulado *El Rey de España*, fué entónces un verdadero acontecimiento, tanto bajo el punto de vista político como literario, y lo prueba la avidez con que áun hoy, á pesar del tiempo trascurrido, son buscados los ejemplares de él, de los que apénas se encuentra uno.

Verdad es que el Sr. Aparisi, ademas de ser un gran hablista y pensador profundo, habíase atraido generales simpatías, por su reconocida honradez y la nobleza de su corazon cuando se trataba de practicar el bien, sirviendo con solicitud y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

amor desusados, en estos tiempos de refinado egoismo, lo mismo á sus amigos que á sus adversarios políticos, cuando le brindaba á ello la ocasion, porque enemigos no los tenía ni podia tenerlos aquella alma generosa.

Despues de rendir este merecido tributo á su memoria, vamos á reseñar su notable folleto.

Empezaba el Sr. Aparisi demostrando que no cabia en su alma la pasion política, y despues de repetir sus anteriores profecías hechas en las Córtes, juzgaba de este modo á los verdaderos causantes de las desdichas del país:

«Un dia me levanté, exclama, y dije en las Córtes: «Repugno tanto las máscaras, que con verlas sobre rostros ajenos, no me parece sino que las siento sobre el mio, y me dan pena y angustia y casi me ahogan... ¡Afuera máscaras! Fabricantes de libertad, revendedores de patriotismo, hipócritas de órden, ¡afuera máscaras!... Y vosotros, á quienes compadezco más que condeno, los que teneis la desgracia de no creer, y sin embargo, por miedo á la ley, ó al pueblo, aún no bastante *ilustrado*, decís que sois católicos para herir mejor al catolicismo, católicos singulares, que nunca estais al lado del Papa y siempre al lado de Garibaldi y de Mazzini, vosotros, que nos apodais de neos porque estamos enfrente de Mazzini y de Garibaldi y al lado del Papa y de los obispos de la Iglesia universal, yo os ruego, señores, que os quiteis esa máscara; pero si no podeis, porque la ley os lo veda, no calumnieis, hipócritas, y al ménos guardad silencio.»

Esto decia yo há pocos años, prosigue el Sr. Aparisi; hoy sólo digo que lo que dicen esos católicos no se puede sufrir.

Yo no pedia á esos hombres que fuesen católicos. Yo les pedia sólo que fuesen leales y lógicos y consecuentes.

Con los que, errando sin duda, creen que es buena la libertad para el bien y para el mal; con los que levantan el templo protestante, mas al propio tiempo dejan en paz á nuestra Iglesia; con los que establecen la lógica masónica, mas al propio tiempo respetan la casa de las monjas y el colegio de los jesuitas, con tales hombres puedo entenderme, tratar, vivir, y puedo estrechar su mano, deplorando su error... pero con esos que por rabia de espíritu ó capricho torpe de cinismo insolente consienten libertad al mal y oprimen á la Iglesia, que es el bien; con esos que matan de hambre al clero y se empeñan, sin embargo, en protegerle; con esos que dejan insultar al Papa y áun á Dios, y de cuando en cuando se llaman católicos; con esos... ¡oh Dios mio! no les aborrezco, porque no sé aborrecer; y áun si les viera caidos, acordándome de Jesucristo, les tenderia la mano; pero digo de ellos, y quisiera tener tan gran voz que resonase en los ámbitos del mundo, que con ser tan pequeños, son los grandes culpables de nuestra época, porque sin razon, sin sustancia, sin pretexto, han rasgado las entrañas de la Iglesia, pisoteando lo que veneramos, escarneciendo lo que amamos é hiriendo tan profundamente el corazon del pueblo, que hacen posibles en el siglo XIX los horrores de una guerra más civil... ¡Oh! Tan grave y tan triste es á mi alma hablar en tales términos, que en este instante, en que acabo de dictar las anteriores líneas, dejo caer la cabeza entre mis manos y me siento agobiado y oprimido. Pero no se puede borrar; lo escrito, escrito está; esos hombres son los grandes culpables del siglo XIX.»

Despues de describir tan brillantemente á los modernos fariseos, refiere las im-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

presiones de su viaje á París, recorre los desastres ocasionados por el espíritu revolucionario, recuerda la gloriosa monarquía cristiana, juzga la historia de los dos últimos reinados, y presenta á don Cárlos.

«Observad, dice, las provincias Vascongadas; los pueblos son libres, porque hay sanas costumbres, y hay sanas costumbres porque hay profundo espíritu religioso. Esas provincias, en lo antiguo, se hubieran regido como república, á no ser por la vecindad de pueblos rivales y poderosos, lo cual les obligaba á buscar señor que les protegiera, mas que les mandara.

Esto de las formas de gobierno depende de mil causas y accidentes; mas creedme: cuando una forma de gobierno dura por siglos en un país, es que su cielo y su tierra la aman y no consienten otra.

España, desde que es España, es monárquica; en un principio, como casi todas; electiva; despues, como todas, hereditaria.»

«Imaginad, decia fijándose en D. Cárlos, un hombre que sienta exagerada repugnancia hácia el lujo insolente y la pompa ceremoniosa, por lo cual, y por la rareza de su condicion, esquive concurrir á festines opíparos y á brillantes reuniones. Supongo que ese hombre no se encuentra á gusto sino en su condicion oscura, casi arrimada á la pobreza, viviendo parcamente entre pocos y buenos amigos, y aseguro sin embargo, que ese hombre asistiria á las reuniones de Chauveau Lagarde, y siempre le parecerian breves las largas horas que en ellas pasaba. Todo es ejemplar en aquella casa: sóbria la comida, modesto el vestir, cordial y sencillísimo el trato. Parece que se respira el ambiente de la virtud antigua bajo aquel amable techo.

Esto semeja un poco á poesía, lo conozco; pero lo que á mí pasaba, pasaba á todos, que solíamos decir al dejar la casa: si fuese posible que viviesen en Madrid como particulares D. Cárlos y doña Margarita, y Madrid les conociese como nosotros, Madrid, por amor de ellos, se haria carlista. Yo no conozco corazon más noble y más sano que el de D. Cárlos; en largas horas de conversacion pacífica y arrebatada he procurado muchas veces herir sus fibras; siempre despiden grandes sonidos; vive en París, donde el placer por todas partes solicita el corazon de la juventud, y pasa trabajando el dia entero, y al lado de su amadísima esposa, las veladas largas de la noche. ¿Qué pasion ó qué pensamiento domina á este jóven? Le domina el pensamiento de España, y le agita algun sueño de gloria.

Si dijera que es un sabio, mentiria; pero observé que su entendimiento es claro y su criterio seguro. Le he oido observaciones que me parecieron, no ya atinadas, sino profundas, y he advertido que cuando delante de él se encarecen altos hechos ó se citan frases sublimes, el hecho y la frase le parecen naturales, como si tuviese el entendimiento y el corazon al nivel de toda grandeza. Consiste el principal atractivo del príncipe el que une al candor de la juventud cierta reserva más propia de los años maduros, y parece hermanar la docilidad que pide consejos con la entereza que afirma resoluciones inquebrantables. Cuando se inclina, digámoslo así, y habla en la expansion de su alma, el jóven bueno y candoroso se hace querer; cuando iergue la frente y agita la cabeza, resalta el rey é infunde respeto.»

Y para probar hasta que no era exagerado su juicio, reproducia con seductora sencillez algunas de sus conversaciones con el egregio príncipe.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Un dia, hablando sobre dos folletos, decia el Sr. Aparisi, el uno del Sr. Tejado, y profundo, y el otro del Sr. Altamirano, á quien no conozco, pero á quien saludo desde ahora como ingenio feliz y de intencion muy recta, y sobre aquel famoso artículo *El hombre que se necesita* (despues lo reproduciremos) de Villoslada, el gran periodista, tuvimos una muy larga y entretenida conversacion sobre la futura Constitucion española. Convenia D. Cárlos en que todo se habia destruido en España, y estaba todo por hacer; porque las antiguas instituciones habian caido á los golpes de la revolucion, y las nuevas, sobre ser obra de un partido, no eran buenas por añadidura. Felipe V, si resucitara, no podria ser rey como lo fué en su tiempo: no hay ya en España ni clero, ni nobleza con sus grandes propiedades; no hay consejeros con sus antiguas tradiciones, diciendo á los reyes: NO, más veces que lo hayan dicho las Córtes á los ministros constitucionales; no hay magistratura de hecho inamovible, que sepa pronunciar estas palabras: «Se obedece y no se cumple;» no hay comunidades ni gremios, robustas asociaciones del pueblo, vestidas con hábito religioso ó hábito profano; no hay franquicias de provincias ni fueros de ayuntamientos... En España sólo quedan un trono y un pueblo.

«D. Cárlos, que es profundamente religioso, aunque no habla mucho de religion, cree con todos nosotros, y con Guizot y con Palmerston, los dos grandes ministros de los últimos tiempos, que la unidad católica es el bien más preciado y el lazo de union más envidiable, y la gloria más espléndida de España... «Si soy rey, no consentiré que directa ni indirectamente se ataque la fe de nuestros padres; la Iglesia será libre; la doctrina del Evangelio debe vivificar nuestras instituciones y nuestras leyes. Si yo fuera ingles, ó frances, claro está que admitiria ó conservaria la libertad de cultos ó la tolerancia religiosa; pero lo que se está haciendo en España es absurdo. Creo que en España no habrá protestantes; y si hay alguno, que lo sea dentro de su casa; porque eso sí, la morada de un español es muy respetable, y cada español, dentro de su casa, es un rey.» Esto en sustancia; y á fe que la frase «cada español es un rey,» hubo de traer á su memoria á nuestro famoso Rojas... «Qué buena es, dijo, nuestra antigua *Del rey abajo, ninguno.*»

Terció entónces en la conversacion una dignísima persona que asistia á la conferencia, la cual, dirigiéndose á mí: «Se asombraria Vd., me dijo, si viese cartas que escriben algunos liberales, en que preguntan al señor si en el caso de subir al trono anularia las ventas de los bienes de la Iglesia y restableceria los diezmos y hasta la Inquisicion. ¿Creerá Vd?» Curado estoy de espanto, contesté; Salomon ya lo dijo: *Stultorum infinitus est numerus*, lo cual para Vd., que no sabe latin, significa en castellano: el número de los tontos es infinito... Recordóse con este motivo los Concordatos que, si la revolucion insensata rasga, un rey legítimo debe respetar, y se repitió la frase ya célebre «que el rey no puede ser más papista que el Papa...»

A vueltas de esto decia y repetia D. Cárlos con un candor honrado: «Soy muy jóven; he estudiado historia más que ciencias políticas, y hé menester de la experiencia y de las luces de todos; bien se me alcanza que para establecer una ley fundamental he de reunir las Córtes del reino; ya lo prometí en mi carta á los soberanos: la ley fundamental obliga á todos, y primeramente al rey; pero es necesario que el rey sea rey, y no editor responsa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ble de los partidos. ¡Buena han puesto los partidos á España!...»

Algo tenía, y mucho, de singular, añadia el Sr. Aparisi, semejante conversacion en un cuarto reducido de una modesta casa, entre un hombre que no es político y un jóven que no tiene más que su espada y su derecho... Me equivoqué, tiene mucho más: el amor de la mayoría de los españoles, y la fe, que traslada montañas.

A veces no parece sino que imagine estar ya en su palacio de Madrid, y arregla aquella su casa; la monta de una manera muy sencilla, casi militar; su mujer y servidumbre han de vestir sólo telas del país; el país está pobre, y su rey ha de ser económico; aceptará sólo la mitad ó ménos de la dotacion que tenía la real casa; y á su ejemplo se disminuirá algun tanto la de los altos empleados, se extirparán abusos donde quiera que los haya, se simplificará y purificará la administracion... D. Cárlos está por la descentralizacion administrativa, porque la ciudad no absorba la vida del pueblo, ni Madrid la vida de las provincias... Hasta llegamos á hablar sobre la formacion de ayuntamientos, y por cierto que le indiqué la opinion de Taparelli, que le agradó, en punto á que todos los cabezas de familia debian concurrir á la eleccion de su concejo.»

A vueltas de las consideraciones que ántes apunté, proseguia, sobre reformas de que estaba España necesitada, llamé su atencion sobre la España antigua, que á pesar de sus defectos era tan buena para los pobres, y encarecí que la revolucion se habia hecho sólo en beneficio de una parte de la clase media, pero en daño, si bien se consideraba, del pueblo, y singularmente de los pequeños y de los humildes; á lo cual, atajándome D. Cárlos, dijo: «Pues un rey, entiendo yo que debe ser rey para todos, mas singularmente para los humildes y los pequeños.» ¡Bien, señor, prorumpí, muy bien, magníficamente bien! ¡Así comprendo á los reyes, yo que soy monárquico un tanto singular! Y hablamos y discutimos sobre quintas y matrículas de mar, y sobre medios directos ó indirectos para asegurar en cuanto es posible el trabajo á las clases pobres, y facilitar el estudio á sus hijos que mostrasen talento, lo cual es en mí, segun saben todos, antigua manía; porque no puedo llevar con paciencia que se llamen ilustrados los tiempos en que se vende la ciencia y oscuros los tiempos en que gratuitamente se daba, y en que hasta los hijos de los mendigos tenian llano y fácil el camino para llegar hasta las más altas dignidades del reino.»

Tales fueron los puntos más notables explanados en el folleto del Sr. Aparisi y Guijarro, que tan popular se hizo en España.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LX.

Declaracion de bancarota por Figuerola ante la Cámara popular.—Discusiones políticas sobre actas.—Discursos de Figueras, Sagasta y Vinader.—Reconocimiento de Montpensier como capitan general de los ejércitos españoles.—Le defiende el Sr. Topete.

En la dificultad de reproducir por entero la sesion del dia 5 de Marzo, que tuvo bastante importancia, debemos consignar aquí que en ella se hicieron algunas declaraciones importantes. El Sr. Orense hizo ver en un discurso en apoyo de la proposicion presentada para el desestanco de la sal y del tabaco, que en tiempos de Fernando VII se pagaba la cuarta parte de contribucion que en 1868, lo cual constituye otra de las glorias del liberalismo.

En tiempos de Fernando VII habia bastante con 600 millones para atender á todos los gastos de la nacion, y en 1868 se necesitaban ya más de 2.000 millones. En cambio entónces no se conocia el pauperismo, viviendo holgadamente la Iglesia y el clero, y en 1868 el clero se moria de hambre, los pueblos vivian en la miseria, y los pobres lo inundaban todo.

Otro dato interesante: al combatir el Sr. Figuerola la proposicion del señor Orense, declaró que la Hacienda estaba en una situacion deplorable, casi desesperada, añadiendo, ademas, lo que era más sensible, que por muchas que fueran las reformas y economías que se hicieran, no se lograria verla en buen estado.

¿Pero no tenía el gobierno revolucionario el imprescindible deber de introducir las reformas y economías que habian ofrecido los hombres que derribaron lo existente, cuando se hallaban caidos, combatiendo de todas maneras el gobierno establecido? ¡Cuánta farsa y cuánta osadía!

Entrando despues en la órden del dia, usó de la palabra en estos términos

El Sr. Figueras: Aunque el Sr. Sagasta me tiene acostumbrado á sus salidas de tono, no esperaba, lo confieso, la nueva con que nos ha sorprendido S. S.

El Sr. Sagasta se ha ofendido porque yo ataqué á la autoridad de Pamplona. Pues bien; la prueba de que por esa autoridad á que yo me refiero se han cometido abusos incalificables, está en que esos abusos se han dirigido sólo contra dos candidatos determinados, los Sres. Múzquiz y Ochoa.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Prescindo de la causa formada al señor Múzquiz; pero el atropello de que ha sido víctima, es innegable, habiéndole tenido el gobernador preso cinco dias, sin llevarle á los tribunales como era su deber, y haciéndole pasar una noche entera en un zaguan, sin cama ni silla en qué sentarse. Este proceder de la autoridad de Pamplona, fué denunciado al público por el señor Ochoa, lo cual sirvió al gobernador para encausarle por desacato, siendo injusta y al mismo tiempo ilegal la suposicion de ese delito, pues sabido es que para que haya desacato, es preciso que la autoridad esté presente. Así es, señores, que como no podia ménos de suceder, cuando el señor Ochoa fué trasladado á la cárcel de esta capital, el juez mandó que fuera puesto en libertad bajo fianza, lo cual demuestra que no habia habido desacato, pues este delito no permite la excarcelacion, y luégo ha sido absuelto y confirmado este fallo por la audiencia, lo cual demuestra que tampoco hubo motivo para proceder contra el Sr. Ochoa.

Y bien, señores, añadiré yo ahora: si la revolucion no se ha hecho principalmente para sacar siempre incólumes los fueros del derecho, pobres serán sus resultados, y por eso yo declaro que prefiero inspirarme en las palabras de un carlista para defender la razon y la justicia, respetables en él, lo mismo que en cualquiera otro, que no dar oidos á mezquinas pasiones, como ha hecho el señor ministro.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Si el Sr. Figueras llama salida de tono á que el señor ministro de la Gobernacion se levante á defender á sus funcionarios en las provincias, cuando son injustamente atacados; si llama así el que yo defienda á un gobernador de los ataques que se le dirigen por haberse opuesto á los planes fraguados en contra de la revolucion de Setiembre, espere su señoría que yo siga obrando siempre del mismo modo.

El gobernador de Pamplona, léjos de haber procedido con la violencia que su señoría ha dicho, ha dado muestras de una gran tolerancia durante su mando en aquella provincia permitiendo la circulacion de manifiestos subversivos, que esa es la calificacion que á mi juicio merecen los en que se levanta la bandera del titulado Cárlos VII. *(Rumores.)* Sí, señores; no se trata de la persona, sino de la institucion, y contra el absolutismo que va unido á esa persona, protestó la nacion primero, levantándose con las armas en la mano, y luégo legítimamente. Además, ¿sabe el Sr. Figueras lo que se hacía á la sombra de los trabajos electorales en Navarra?

Pues era preparar el terreno para otra clase de lucha; para eso iban y venian emisarios y agentes.

Respecto al Sr. Ochoa, no es exacto nada de cuanto ha dicho el Sr. Figueras, no siendo yo, sino S. S., el que se deja llevar de viles y mezquinas pasiones...

El Sr. Figueras: No he dicho eso. Pido que se escriban las palabras del señor ministro.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Viles ó miserables ha dicho su señoría, y yo devuelvo á S. S. las palabras.

(Muchos señores diputados: No, no.) *(Momentos de agitacion.)*

El Sr. Figueras: Pido que se traigan las notas taquigráficas. El señor ministro me atribuye palabras que yo nunca acostumbro á pronunciar.

El señor presidente: Orden, órden.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Pues si S. S. no ha dicho esas palabras, yo retiro las mias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. Figueras: Señor presidente, déjeme V. S. usar de mi derecho.

El señor presidente: Ahora está en el suyo el señor ministro de la Gobernacion: cuando termine su discurso podrá V. S. decir lo que guste.

El señor ministro da la Gobernacion (Sagasta): Pues bien: dejando por un momento á un lado este incidente, diré que al Sr. Ochoa no se le ha faltado; el señor Ochoa dirigió una comunicacion á los periódicos, acusando al gobernador de haber cometido tropelías inícuas; y ese gobernador, creyendo ver en el escrito del Sr. Ochoa un atentado á su autoridad, un delito, lo denunció á la autoridad judicial para que procediera contra el que lo habia cometido.

El Sr. Figueras: No voy á rectificar lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion; S. S. ha hablado ya tambien y el país nos juzgará á ambos. Pero S. S. me ha atribuido una palabra que no he pronunciado ni podia pronunciar: yo soy siempre cortés en el debate, domino mi palabra, áun cuando esté acalorado; tengo ademas buena memoria y recuerdo perfectamente lo que dije, y que fué que valia más que yo oyera á un carlista, que no que imitara á S. S. dando oidos á mezquinas pasiones; no dije, pues, viles, como ha entendido el Sr. Sagasta, ni tampoco miserables, como despues ha supuesto S. S., corrigiéndose á sí mismo; y para que nadie dude en la sinrazon con que se ha expresado S. S., insisto en pedir las notas de los señores taquígrafos.

El señor presidente: Creo que no es necesario que se lea la traduccion de las notas, pues la Asamblea está convencida de que las cosas han pasado como S. S. refiere.

El Sr. Figueras: En ese caso, si los señores diputados están convencidos de que yo no he usado las palabras que el señor ministro me atribuye... *(Muchos señores diputados:* Si, sí.) Pues entonces renuncio á pronunciar por mi parte este incidente.

El señor ministro de la Gobernacion (Sagasta): Si el Sr. Figueras no habia dicho la palabra á que yo me referia, no tenía necesidad de devolvérsela: yo creia haberla oido; pero me alegro de que no haya salido de los labios de S. S. una frase que me pareció desde luégo inconveniente.

El Sr. Figueras: Cuando el Sr. Sagasta me atribuyó la palabra que ha dado orígen á esta cuestion, ya interrumpí á S. S. diciendo que no la habia pronunciado; su señoría, sin embargo, insistió creyendo que habia dicho otra que tampoco dije, y entónces S. S. ha retirado la suya. Así han pasado los hechos, y conviene que quede consignado.

El señor presidente: Queda terminado este incidente.

Tiene la palabra para rectificar el señor Coronel y Ortiz.

El Sr. Coronel y Ortiz rectificó.

El Sr. Gil Berges: Dice el Sr. Alzugaray que el art. 112 del decreto para el ejercicio del sufragio, no se refiere á la junta general de escrutinio, y para que S. S. se convenza de que está equivocado, le ruego que lea con más detencion ese artículo, cuyas disposiciones son claras y explícitas.

El Sr. Vinader: Ciertas palabras del señor ministro de la Gobernacion, me obligan á hacerle solemnemente una pregunta: ¿No tienen derecho las Córtes Constituyentes para proclamar monarca á la persona que sea más de su agrado? ¿No lo tienen para revocar las leyes de exclusion de la corona y las políticas del país? Pues entónces, señores diputados...

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor presidente: Sr. Vinader, eso no es rectificar.

El Sr. Vinader: Bien: pues como rectificacion de ciertas inexactas y graves afirmaciones del señor ministro de la Gobernacion, diré que los candidatos carlistas de Navarra han podido presentarse á las comisiones con el programa que mejor les pareciera, y que han usado un derecho perfecto al proclamar la dinastía de don Cárlos de Borbon.»

Al reseñar *El Pensamiento Español* esta borrascosa sesion, decia entre otras cosas lo que sigue:

«En vista de los justos ataques dirigidos por el Sr. Figueras á las autoridades de Navarra, el señor ministro de la Gobernacion se levantó con ademan descompuesto y voz destemplada á rebatir al señor Figueras. Elogió la conducta de aquellos funcionarios diciendo que á ellos se debe que la guerra civil no haya estallado, y justificó sus actos contra los señores Múzquiz y otros, á quienes calificó de perturbadores, diciendo que sus manifiestos eran proclamas sediciosas. El Sr. Sagasta se extrañó mucho que el Sr. Figueras, siendo republicano, defienda á los absolutistas, á los carlistas, á los enemigos de la libertad, al único partido á quien no se da libertad, á los únicos hombres que no pueden decir ¡viva Cárlos VII! así como los demas pueden decir lo que les acomode.

Así se expresó ayer el ministro de la Gobernacion; de esta manera se declaró por segunda vez fuera de la ley á los *reaccionarios.*

Por eso el Sr. Figueras, con la entereza propia de su carácter, protestó contra las palabras del ministro, diciendo que defendia, no al partido carlista, sino la justicia y el derecho, que está por cima de todos los partidos; declarando despues que preferia inspirarse en la justicia, aunque se tratara de un carlista, á dar oidos, como el señor ministro, á mezquinas pasiones de partido.

Entónces el Sr. Sagasta dió un espectáculo de los que acostumbra: con voz irritada devolvió con creces sus palabras al Sr. Figueras, diciendo que se dejaba llevar de viles y mezquinas pasiones. La voz, el gesto, el ademan con que el señor Sagasta pronunció estas palabras, pareceria extraño en una reunion cualquiera, cuanto más en una Asamblea Constituyente, dichas desde el banco azul del ministerio.

Esto promovió un conflicto: el Sr. Figueras pidió que se escribieran las palabras del Sr. Sagasta; hubo momentos de perturbacion y desórden, hasta que retirando el ministro sus palabras, no sin dificultad, fué cortado el incidente, que, como dice un periódico muy liberal, no será el último de este género si el Sr. Sagasta sigue ocupando el banco del ministerio.

Continuó despues el debate y se puso á votacion el dictámen de la comision; pero la votacion no fué nominal ni secreta: no se hizo más que preguntar «¿se aprueba?» y responder el mismo preguntante «queda aprobado;» y aunque el Sr. Vinader reclamó que se contara el número de señores diputados que estaban de pié y el de los que habian permanecido sentados, el Sr. Rivero, que nos parece algo intransigente en ciertas ocasionés, no quiso acceder á lo que con mucha razon pedia el señor Vinader, quedando, por consiguiente, rechazado nuestro amigo el Sr. Múzquiz.

Tambien nuestro amigo el Sr. Lirio fué desechado ayer de la candidatura de Valladolid, á pesar de la defensa del Sr. Figueras, que manifestó que el Sr. Lirio tuvo algunos centenares de votos más que su contrario el Sr. Nuñez de Arce.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Bien se conoce que estábamos en tiempos de libertad... revolucionaria.

Para completar el repugnante cuadro de los sucesos ocurridos en Navara con motivo de las elecciones, nada mejor podemos hacer que reproducir la siguiente carta dirigida al director de *La Esperanza*, y reproducida por la mayor parte de los periódicos católico-monárquicos:

«Los religioso-monárquicos, decia, han vencido en esta ciudad y en toda la Navarra por una considerable mayoría de votos. Los liberales están frenéticos, y al mismo tiempo avergonzados, con la derrota que han sufrido en esta ciudad. ¡Ya se ve! Contaban con poderosos elementos para triunfar, pero les ha salido el tiro por la culata.

Una prueba de la comezon que padecen los liberales de esta ciudad es lo que trataron de hacer el último domingo. Los monárquico-religiosos ganaron de calle cuatro de las cinco mesas electorales; el resultado de la votacion del primer dia dió á éstos 500 votos más que á los liberales; no hay por qué decir que al dia siguiente se esperaba un resultado mucho más ventajoso, como en efecto, sucedió. Pero los liberales quisieron meterlo todo á barato. Proyectaron dar una serenata al Sr. Múzquiz, que, con indignacion general, continuó preso en la cárcel pública de esta ciudad, acudiendo con boinas algunos de ellos, y dar el grito de viva Cárlos VII. El pueblo, segun calculaban, hubiera secundado este grito, y á seguida se hubieran echado sobre él la tropa y los voluntarios de la libertad, produciendo un conflicto que hubiese motivado, á su juicio, la anulacion de las elecciones y el estado de sitio. Noticioso el Sr. Múzquiz de lo que se proyectaba, comunicó al gobernador que los suyos no trataban por entónces de darle serenata, y que, por consecuencia, ni él ni los carlistas podian ser responsables de lo que con tal motivo pudiese ocurrir. Esto bastó para que se deshiciese un plan que al parecer estaba tan bien urdido.

Pero nuestros liberales no por eso desistieron, pues debieron darse alguna consigna para acudir con armas á la plaza del Castillo y á la casa de la ciudad, y luégo que se oyó un tiro á las siete de la noche, se reunieron en dichos puntos.

Esto causó la consiguiente alarma en los pacíficos habitantes de esta ciudad: los que á la misma hora estaban paseándose en la plaza del Castillo y los que salian de los templos, corrian asustados á sus casas; pelotones de voluntarios circulaban por todas las calles: el mismo Moriones, con varios oficiales del ejército, salió á ver lo que pasaba

Los carlistas, que con mucha anticipacion sabian lo que se proyectaba, se retiraron temprano á sus casas, privando de este modo á los liberales del placer de promover un conflicto. A las nueve se retiraron los voluntarios de la libertad, é hicieron perfectamente, porque nada tiene de apetecible pasar fuera de casa una noche de invierno sin motivo alguno.

Así concluyó esta pesada broma. Inútil es decir que algunos de los revoltosos se permitieron decir cosas nada conformes con la verdadera libertad de que se dicen defensores; pero en honor de la verdad, hay muchos, entre los que pertenecen á la fuerza ciudadana, que se distinguen por su honradez y hombría de bien, y son incapaces de molestar á ningun ciudadano pacífico. Tambien los liberales sensatos de esta poblacion han reprobado ese indigno medio á que algunos han apelado para ejercer presion sobre los que, valiéndose de un derecho que la ley les concede, han trabajado legalmente para lograr el triun-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fo de los que mejor representan sus creencias y sus sentimientos.

Creen algunos liberales que el triunfo obtenido en esta ciudad se debe á la influencia del clero, que, segun ellos, abusa de la ignorancia de las masas y las engaña, haciéndoles creer que los liberales tratan de abolir la religion. Por eso sin duda decian que en uno de los distritos no se presentaba á votar ninguna persona decente; que todos eran gente de chaqueta y cuervos, como si la decencia consistiese en ser liberal y llevar bigote. Por eso tambien han echado á volar palabras amenazantes contra el clero, las monjas, la catedral, etc.

Aunque el clero tenía tanto derecho, por lo ménos, como los liberales para trabajar dentro del círculo de la ley, no obstante, en su inmensa mayoría se ha abstenido de tomar una parte activa, contentándose con depositar su voto en las urnas, en uso de un indisputable derecho. Cuando se hieren las fibras más delicadas de un pueblo, se basta á sí mismo para exhalar un quejido de dolor: al verdadero pueblo de Pamplona se le ha herido en su fé, en sus sentimientos religiosos y monárquicos; cuando ha visto abierta la válvula del sufragio, ha desahogado espontáneamente su dolor, manifestando que rechaza por instinto a los hombres que le quieren arrebatar la unidad católica y la monarquía tradicional; que las defenderá, si fuese menester, hasta derramar la última gota de sangre. Aquí es donde deben buscar los liberales la causa de su derrota; este es el espejo en que debian haberse mirado ántes de lanzar al público candidaturas y manifiestos que son una injuria hecha á los magnánimos sentimientos de Pamplona y de Navarra.

Sean un poco filósofos, ya que tanto se precian de serlo; no apelen á los amaños del clero; este es un recurso muy gastado, y ademas ridículo y nauseabundo.

Si el clero de Pamplona hubiera votado la candidatura liberal, hubiera sido para ellos un clero ilustrado, virtuoso y ejemplar, como sin duda serán tenidos los poquísimos que tal vez la han votado.

Afortunadamente, el clero de Pamplona y de Navarra es bastante ilustrado para conocer que no debe ni puede votar, como tampoco ningun buen católico, en favor de unos hombres que proclaman la libertad de cultos.»

En la sesion del 6 de Marzo anunció un diputado, el Sr. Caro, una interpelacion sobre el hecho de considerarse como capitan general á D. Antonio de Borbon y Borbon, y habiéndola explanado en la sesion del dia 8, manifestó, entre otras cosas, que habiendo sido secundada la revolucion de Setiembre por el ejército y el pueblo al grito de abajo los Borbones, y habiendo dicho el ministro de la Guerra, haciéndose eco de aquel grito general, que los Borbones no volverian á España, esto significaba que los individuos de aquella dinastía habian dejado de ser reyes, de ser infantes, de ejercer, en fin, todos los cargos que desempeñaban. Así, pues, el señor Caro deseaba se diese alguna explicacion, manifestando los motivos que habia para considerarse todavía como capitan general de los ejércitos españoles á D. Antonio de Borbon y Borbon, y seguir pagando á los ayudantes que tenía á su lado.

El ministro de la Guerra empezó diciendo que la contestacion era difícil, y que debia andarse con tiento para darla; que el gobierno se encontró con que el duque de Montpensier habia sido expatriado por el gobierno anterior; que el gobierno provisional vió que el citado duque era capitan general, y que reconoció muy pronto la revolucion de Setiembre; y le

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

seguia considerando como á tal, porque creyó que debia respetar la posicion del que habia sido expatriado por el gobierno anterior, no creyendo que debia alcanzarle el grito de ¡abajo los Borbones! por no ser llamado en caso alguno á suceder en el trono.

El Sr. Castelar usó de la palabra empezando por manifestar que no habian podido satisfacerle las del ministro de la Guerra; pero creemos harto importante en aquellas circunstancias la discusion entablada sobre este punto, para no darla á conocer al lector, reproduciendo el extracto oficial que á ella se refiere:

«El reconocimiento del duque de Montpensier, continuó el señor Castelar, como capitan general, es un reconocimiento implícito de la dinastía caida. Una sencilla reflexion basta para justificar mi aserto.

El duque de Montpensier es individuo de una extirpe extranjera. Si ha prestado servicios, los ha prestado en extranjero ejército: Derramó su sangre en Africa á servicio de su verdadera patria. Y dicho sea de paso, aquella empresa era bien contraria á nuestros intereses, porque contrastaba nuestro influjo, y se oponia á nuestras aspiraciones históricas en las costas del Mediterráneo. ¿Y cómo ha venido á España, señores? Por medio de un matrimonio con la hermana de doña Isabel de Borbon, que le concedió, por razon de ese matrimonio, y sin otra alguna, todos los títulos y condecoraciones que debian ceder en gloria y esplendor de su estirpe. Jamás el duque ha mandado, no ya el ejército español, pero ni siquiera la fuerza que manda un cabo de escuadra. ¿Qué servicios ha prestado al país para conservar ese título de capitan general, merced puramente palatina, título, por consiguiente, dinástico.

Hay, señores, en realidad dos clases de capitanes generales: los efectivos y los honorarios. Es efectivo el señor duque de la Victoria, que obtuvo ese título por sus guerras en América, por el sitio de Morella, por la noche de Luchana. Lo es el señor Serrano por los servicios que ha prestado en la guerra civil. Lo es igualmente el Sr. Prim por sus combates, por su campaña de Africa, por su expedicion á Méjico, por los esfuerzos hechos en pró de la libertad durante el mes de Setiembre. Pues bien, señores, yo pregunto: ¿qué servicios de esta clase ha prestado el duque de Montpensier? Seguramente ninguno. El único título que puede presentar es un título dinástico: su enlace con la hija de Fernando VII, con la hermana de Isabel. Su título de capitan general es, por consiguiente, un título honorario.

El señor ministro de la Guerra olvida sin duda que en las familias reales todos los individuos son solidarios de su jefe. Por él obtienen sus honores, y caen juntamente con él en la desgracia. El príncipe Napoleon fué á denunciar á la Asamblea el golpe de Estado, y sin embargo, cuando su primo se proclamó emperador, participó de los privilegios de su estirpe. El duque de Joinville desaprobaba la conducta de su padre Luis Felipe, y esto no impidió que siguiera á su familia en el destierro. El conde de Siracusa conspiró contra los Borbones de Nápoles, contra su propia dinastía, y cayó con los Borbones de Nápoles, cayó con su propia dinastía.

No sé cómo el señor ministro de la Guerra puede creer que el duque de Montpensier no se halla comprendido en el grito de *abajo los Borbones* lanzado por la revolucion. Yo de mí sé decir, que jamás consentiria que un príncipe extranjero viniera á ser jefe del Estado en mi patria, porque esto es la continuacion de nuestras desgracias históricas y el signo de nues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tra irremediable decadencia. El duque de Montpensier lo debe todo á la dinastía caida, y todo lo ha perdido con la ausencia de la dinastía. Individuo de una estirpe, sus títulos se han borrado con las desgracias de esa estirpe. No pensemos, pues, en su nombre, que representaria una media restauracion, y por consiguiente la pérdida de la libertad en nuestra patria.

El señor ministro de Marina: No trato, señores, de hacer un discurso, sino que voy á narrar los hechos. Pregunta el Sr. Castelar cuáles son los servicios del señor duque de Montpensier. Pues bien: yo puedo decir que pretendió repetidas veces ir al Africa y no pudo conseguirlo; y que si no vino á bordo de la fragata *Zaragoza*, fué porque yo le dije que no era conveniente.

Yo no me pondré ahora á hacer historia, y lo único que añadiré es que así como S. S. ha podido decir que no consentiirá un príncipe extranjero, porque sería un descrédito para la patria, y que está por la república, yo, por mi cuenta, puedo manifestarle que, ántes que por la república, estoy por el duque de Montpensier. *(Varios señores diputados de la fraccion republicana piden la palabra, y el señor presidente llama al órden.)*

El señor ministro de la Guerra: No comprendo, señores, cómo lo que acaba de decir el señor ministro de Marina, por extraño que parezca, puede exaltar los ánimos de la oposicion. SS. SS. dicen que prefieren la república; y el señor ministro de Marina, con la franqueza que le es propia, dice lo que él aceptaria ántes que la república.

Se ha manifestado extrañeza de que, no reconociéndose como capitan general al infante D. Sebastian, no se haga lo mismo con el señor duque de Montpensier, sin tenerse en cuenta las diversas circunstancias en que se encuentra el que se halló al frente de las filas carlistas y tardó despues muchos años en reconocer la Constitucion. No hay, pues, paridad en ambos casos.

Yo no encuentro razon alguna para venir á examinar los servicios que hayan podido prestarse para obtener el título de capitan general; lo que hay que ver si el que lo nombró tenía facultades ó no para hacer ese nombramiento. Es indudable que la entónces reina doña Isabel podia nombrar capitan general al duque de Montpensier. Su nombramiento, pues, es legítimo.

El Sr. Castelar dice que ese reconocimiento equivale á reconocer que no ha caido la dinastía de doña Isabel de Borbon; pero esto no puede creerlo S. S., pues debe comprender que, con efecto, está completamente caida, y que la restauracion no es posible. Ha citado S. S. algunos ejemplos para demostrar que todos los individuos de las dinastías siguen la suerte del jefe representante de ellas; pero sabe muy bien que de la historia salen argumentos para todo, y una prueba en contrario de lo que ha sostenido S. S. lo tiene en lo sucedido con la familia de Orleans en Francia.

El Sr. Castelar: El título del duque de Montpensier es un título palatino. Se le han concedido por ser esposo de la hija de Fernando VII, hermana de Isabel II; esa clase de títulos no pueden ménos de desaparecer cuando cae el jefe que personifica la dinastía. No tiene sus títulos del Estado, que sobrevive á la revolucion, sino de la dinastía que la revolucion ha destruido.

En cuanto á si ha querido ir á la guerra de Africa, lo que puede decirse es que no fué, y que no ha prestado ninguna otra clase de servicios por los que pueda sostener ese título de capitan general, y mucho ménos para poder aspirar á ser rey de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nacion española, por más que diga el señor Topete que prefiere la dinastía del duque de Montpensier á la república. Nosotros no queremos de ningun modo un príncipe extranjero, áun cuando la reforma monárquica hubiera de adoptarse. Queremos ahora, querremos siempre, el gobierno de la nacion por sí misma, que es de verdadera dignidad de la patria. Y por eso conservamos y conservaremos siempre en nuestros corazones el culto á la república.

El Sr. Figueras: Señores diputados, áun cuando esta cuestion ha venido impensadamente, no es noble que no la abordemos de frente. Seguramente, señores, que si el ministerio no la resuelve, y sólo se oyen frasen entrecortadas, es porque no está de acuerdo sobre ella, y por eso contestaba el señor ministro de la Guerra á las preguntas que yo le dirigia el otro dia. Y sin embargo, esta cuestion debia haber tomado muy en cuenta al constituirse el poder ejecutivo. Entónces ya os dije que habia en el gabinete un dualismo, y que por precision habia de romper un dia, por más que ahora, para sostener algo compacta la mayoría, se hagan sacrificios que luégo vienen á pagarse generalmente con sangre de la patria.

Combinad, señores, lo que ha dicho el Sr. Topete con lo que calla el señor general Prim, y vereis que hay una idea que va caminando poco á poco y tratándose de abrirse paso, siendo á esto á lo que debemos los cinco meses de interinidad que llevamos, comprometiendo mucho el buen éxito que debíamos esperar de la revolucion. ¿Qué diríais si los republicanos hubiesen hecho una cosa parecida, áun cuando hubiera sido por llevar adelante una idea que no fuese personal, como la de que se trata? Se diria que íbamos á ahogar la revolucion; que no teníamos patriotismo, y que posponíamos el interes de la patria á nuestras aspiraciones. Sin embargo, hombres que se llaman conservadores están haciendo por una idea personal, no lo que veis, sino lo que presentís.

Recordad, señores, qué es lo que ha dicho la revolucion, qué es lo que han dicho las juntas, y ved que ahora, cuando se repite esa frase de abajo los Borbones, os dicen que no es Borbon el duque de Montpensier. ¿Y no os parece eso una indigna manifestacion, impropia de hombres sérios? ¿No recordais, señores, cuando se dijo que doña María Cristina no saldria furtivamente ni de dia ni de noche, y sin embargo, cuando salió se dijo que no habia salido furtivamente, porque habia marchado de dia y á vista de todos?

Concluiré, señores, manifestando que el año de 1808 se levantó esta nacion para echar un rey frances, cuando los demas pueblos caian anonanados bajo la temible espada del Atila de nuestro siglo. A nuestros padres entónces se les ocurrió la vulgaridad de dejarse matar ántes que dejarse imponer aquel rey. Pues bien, señores: yo prefiero la república; pero si esto no es posible, de todos modos, vulgar como mis padres, no quiero rey frances.

El señor ministro de la Guerra: Siempre he tenido al Sr. Figueras por hombre de intencion; pero una vez conocido esto, no hace efecto: S. S. quiere hacerme hablar, y debo manifestarle que no diré más que aquello que quiera decir.

Habla S. S. de una idea que sigue su camino y que trata de ir ganando terreno. Pues bien: ó cree S. S. que puede llegar al punto que se propone esa idea, ó no: si lo primero, ¿con qué derecho se le quiere detener? Si lo segundo, nada le importe á S. S. que ande todo lo que quiera, porque no podrá llegar al fin.

Por lo demas, hay una idea que puede

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

decirse está en el espacio; los que hemos de dar la solucion estamos aquí, y cada uno de nosotros tenemos mucha conviccion sobre ella y sabemos á qué atenernos, sin que nos haga variar lo que se nos pueda decir.

El señor ministro de Marina: Debo manifestar, señores, que no veo la razon por qué los señores que se sientan enfrente se han extrañado de las palabras que he dicho por mi cuenta. Conforme SS. SS. tienen el derecho de decir lo que les parece, he creido que le tenía tambien para emitir mi modo de pensar. Al oirles decir que preferian la república como la mejor forma de gobierno, he manifestado que ántes que la fórmula de SS. SS., que es la de la república, preferia al duque de Montpensier. Esto es lo que he querido decir, y nada más.

El señor presidente del poder ejecutivo: Es demasiado grave la discusion que se ha suscitado para que pueda abstenerme de tomar parte en ella; no pudiendo, pues, prescindir de exponer algunas observaciones á la Asamblea, si bien desearia, como mi amigo el señor ministro de la Guerra, no decir más que lo que quiera en este punto, lo cual procuraré hacer.

Dice el Sr. Figueras que no es digno dejar de tratar esta cuestion de frente. Pero, señores, ¿es hoy la oportunidad de ocuparnos de ella? ¿No se ha nombrado una comision que se está ocupando de formar la ley fundamental que ha de presentar á la deliberacion de la Cámara, y no va á proponerse en uno de sus primeros artículos la forma de gobierno que ha de regir en el país? Pues entónces, ¿cómo se pretende que entremos en una discusion que se roza tanto con aquella forma? Ademas, señores, no hay posibilidad de pensar ahora en cuestion tan magna, porque no se puede resolver acerca de ella hasta que las Córtes voten y digan si ha de haber república ó monarquía.

El ministerio, en este particular, se ha comprometido á lo que ciertamente no se compromete el Sr. Figueras ni el Sr. Castelar, á respetar severamente la resolucion del poder soberano. Si este vota la república, ¡viva la república! Si acuerda la monarquía, ¡viva la monarquía! y siempre prestará el homenaje de su respeto y acatamiento al poder que se levanta por la voluntad omnímoda de la nacion.

Si mi querido amigo el Sr. Topete ha dicho más de lo que queria decir, el señor ministro de Marina ha usado de un derecho que, como diputado, no se le puede negar. ¿Dónde está la libertad que tanto proclamais, si el derecho de emitir nuestra opinion, que vosotros procurais mantener incólume, no se lo quereis conceder al digno jefe de la escuadra de Cádiz?

Se ha hablado de si en otra cuestion no se ha esperado tanto á formular opinion sobre ella; y es preciso tener muy presente que cuando se nombró el ministerio, una vez hecha la revolucion, tenía que ponerse de acuerdo sobre muchas cuestiones de suma importancia en aquellos momentos, y en lo que ménos se ocupó fué en la forma de gobierno que habia de regir en la nacion; y sólo cuando se vió la conmocion que iba extendiéndose por el país y el estado de alarma que se procuraba crear, fué cuando, con harto sentimiento suyo, hizo el gobierno aquella declaracion, á que le obligaron las circunstancias del momento.

No sé qué es lo que querria hacer el señor Figueras el año 54 con doña María Cristina; indudablemente no hubiera podido hacer otra cosa que lo que nosotros hicimos, y á lo cual contribuyó tan noblemente S. S. con el conde de Girgenti: disponer que se le acompañase hasta la fron-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tera, para que nadie le insultara ni le impidiera seguir su camino; y lo que tendríamos que hacer con doña Isabel de Borbon si atravesara la frontera, pues no estamos en los tiempos de la revolucion francesa; y cuando se ha dicho aquí que no se debia fusilar á los cabecillas de la rebelion de Cuba, no habíamos de hacer una excepcion con los reyes ó personas de su familia. Eso sería una falta de lógica, un absurdo incomprensible.

Si los republicanos no consentirian que un individuo de la estirpe real fuera ciudadano español, yo, en esta parte, soy más liberal que SS. SS., porque cuando estemos constituidos, veré con tranquilidad que todos, españoles ó no, con sólo una excepcion, vengan á vivir á España. Ahora mismo está en la Granja una señora, hermana del esposo de la que ha sido reina de España, y nadie la dice una palabra; y en Madrid mismo hay otra señora de la misma familia, sin que se ocupe persona alguna de esto, y acaso los señores de enfrente no lo sabrian. Esto se debe á que la opinion pública es más sensata, ilustrada y liberal de lo que algunos pueden creer.

Ha dicho el Sr. Castelar, refiriéndose al señor duque de Montpensier: rey, nunca; capitan general, jamás; y ved aquí una autoridad que parece que quiere ser superior á la de las Córtes, puesto que anticipadamente emite ya una opinion tan terminante, cuando sólo puede consignarla el poder soberano de la Asamblea. Pues yo, por el contrario, respetaré áun lo que creo funesto para mi país, que es la república, si las Córtes Constituyentes lo acuerdan; y si el Sr. Castelar fuera el presidente de ella, al ir á cumplimentarle, puesto que le disgusta el Toison, no me le pondria.

Para concluir, señores diputados, el gobierno, perfectamente tranquilo en su conciencia, se propone cumplir con su deber, como no puede ménos de hacerlo en presencia de las Córtes, que tienen la alta mision de constituir el país, y que no harán más que aquello que mejor conduzca á mirar por los intereses, la gloria y el porvenir de la patria y la consolidacion de la libertad.

El Sr. Figueras: No creia yo, señores, que la cuestion viniera, como se ha dicho, á la cabeza de la Constitucion; yo creia que esto debia ser lo último.

En cuanto á lo manifestado por el señor Topete, debo decir que nosotros no hemos extrañado que S. S. diga lo que ha dicho; nos hemos dolido de oirle, combinando sus palabras con el silencio pitagórico de los demás ministros.

Yo lo que no quiero es que de una manera tortuosa se engañe al pueblo diciéndole, como en otra ocasion se dijo de cierta persona, que no saldria de aquí furtivamente, ni de dia ni de noche, y luégo salió. Yo no quisiera que ahora volviera á suceder lo mismo, por efecto de una mala inteligencia entre el pueblo y el poder ejecutivo. Por lo demas, yo acato las resoluciones de esta Asamblea; pero hay cosas á que no se puede tocar, como son los derechos individuales; y aunque no me considero en el caso de contestar á S. S., ya que S. S. no quiere contestar á nada, le haré, sin embargo, una pregunta. ¿Cree su señoría que la Asamblea puede llamar al trono á doña Isabel de Borbon? *(Muchos señores diputados:* Sí. *Otros:* No. *Momentos de confusion.)*

El señor presidente: Orden, órden.

El señor Castelar: Señores, volvamos al punto de la discusion. ¿En qué quedamos? El duque de Montpensier, ¿no está incluido en la desgracia de la dinastía caida? Entónces, ¿por qué le habeis quitado su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

título de infante? ¿Está incluido en esa desgracia? Entónces, ¿por qué le habeis conservado su título palatino de capitan general? Acaso una parte del ministerio ha hecho esta concesion á la otra...

El señor presidente: Sr. Castelar, está V. S. rectificando.

El señor Castelar: Pues me limito á rectificar. Nos preguntaba el Sr. Serrano si respetaremos la voluntad nacional. Señores, nosotros no hemos destruido jamás unas Córtes, ni nos hemos sublevado contra su soberanía. Otros son los que necesitan, pues, hacer promesas y dar garantías de respeto á la voluntad nacional.

Si yo he dicho *jamás* hablando del duque de Montpensier, es porque creo con esta palabra interpretar el pensamiento de la nacion española. He observado que ninguno de los diputados resueltos á votar al duque de Montpensier lo han dicho en los comicios. Todos han guardado silencio. Esto demuestra que se temia arrostrar el juicio del país. Y sepa el señor presidente del poder ejecutivo, que en Inglaterra, esa gran nacion, vuestro ideal, vuestro modelo, se dice que para que una idea, un candidato ó una ley tenga fuerza, es necesario que tenga mayoría, no sólo dentro, sino tambien fuera de las Cámaras. Yo os digo firmemente, señores ministros, que el duque de Montpensier no tiene mayoría en la Cámara; y creo que, aunque la tuviera en la Cámara, no la tendria jamás en la nacion española.

En cuanto á lo del Toison de oro, yo he sentido que el Sr. Serrano se presentara aquí con esa condecoracion, que llevaba el duque de Borgoña cuando iba á matar á Suiza; Cárlos V cuando perseguia nuestras libertades; Felipe II cuando quemaba los libre-pensadores; esa condecoracion, recuerdo vivo de las dinastías extranjeras, que rechaza conmigo la conciencia del país, que no quiere ser la Polonia del Mediodía.

El señor presidente del poder ejecutivo: Permitidme, señores diputados, que os niegue un derecho: el de suicidaros. Es cuanto tengo que decir en contestacion á la pregunta del Sr. Figueras.

Respecto á lo dicho por el Sr. Castelar del Toison, le diré que me lo puse el dia de la apertura como prueba de respeto y consideracion á las Córtes Constituyentes, pues cuantos me conocen saben lo poco afecto que soy á ciertas distinciones.»

Ahora vea el lector cómo se expresaban algunos periódicos con motivo de esta discusion:

«*La Iberia*, decia un diario católico, amansa hoy sus iras contra el duque de Montpensier, y al tratar de la declaracion que hizo ayer el general Prim de que «no considera incluido al duque de Montpensier en el anatema contra los Borbones lanzado por la revolucion,» lo hace de pasada, muy á la ligera como quien camina sobre áscuas. Habla con cierta benevolencia del cuñado de doña Isabel de Borbon, y se inclina visiblemente á que se le considere como capitan general.

La Iberia, que nada dice acerca de las palabras pronunciadas ayer por el general Prim, procura en cambio interpretar las del Sr. Topete, con quien de seguro no tiene tantas relaciones como con el ministro de la Guerra.

En el mismo número publica el diario progresista otro artículo, con el único objeto de declarar que acatará y apoyará el fallo de las Córtes.

Como se dirige especialmente á los montpensieristas, parece que esta declaracion está hecha en vista de la eventualidad de que las Córtes elijan al duque de Montpensier.

Algo es algo.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«La reciente actitud de *La Iberia* para con el duque de Montpensier, decia el mismo periódico, de que nos hicimos cargo en nuestro número de ayer, ha llamado la atencion de otros muchos periódicos. *La Correspondencia* de anoche habla con fruicion de los artículos del diario progresista, considerándolos benévolos para su candidato favorito. A *La Iberia* le ha chocado esto, ó por lo ménos lo aparenta, y trata de explicarlo; pero lo hace de tal manera, que sus palabras de hoy nos confirman en la opinion que formamos ayer de que el órgano del progreso ha suavizado algun tanto la guerra que hacia contra don Antonio de Borbon y Borbon.

En un artículo que publica hoy, se muestra *La Iberia* muy blanda con el duque de Montpensier, y dice solamente:

«No queremos á Montpensier en el trono, *porque abrigamos la idea de que seria funesto á la libertad.*»

Y en otra parte, dirigiéndose á nosotros, dice:

«Hemos dicho una vez y ciento: Combatimos la candidatura de Montpensier para rey de España, porque le cremos incompatible con la revolucion de Setiembre, que dijo: ¡Abajo los Borbones!

Pero tambien hemos dicho siempre y en todo caso, que para nosotros el fallo de la Asamblea es soberano, y acataremos lo que de ella emane.

¿Lo quieren más claro los colegas neos?»

Supongamos por un momento que la Asamblea proclamaba á Cárlos VII ó á Isabel II: la mayoría ha dicho que podia hacerlo. ¿Qué diria *La Iberia?*

Además, *La Reforma* escribia el siguiente párrafo, que no sentaria muy bien á *La Iberia*:

«Hoy ya, conocido por el *Diario de Sesiones* el discurso del Sr. Castelar, leíanse con fruicion aquellas palabras: «Montpensier no será rey de España jamás, *y si le votais, no cumplireis vuestro mandato.*»

La gravedad de estas palabras está, no en haberlas pronunciado, *porque responden á buena doctrina revolucionaria*, sino en que no produjeron sensacion alguna en la Cámara.

Y cuando una mayoría oye impasible estas aseveraciones, es porque está de todo punto conforme con ellas.

Notemos, por último, que el motivo de rechazar *La Iberia* al duque de Montpensier, es el considerarle incompatible con la libertad; y como puede suceder que el periódico progresista se convenza con argumentos que le presenten de que no es así, puede suceder que *La Iberia* deje de hostilizar al duque, si es que no le defiende con calor, como su amigo *Las Novedades.*»

Son curiosos los siguientes párrafos que sobre el mismo tema publicaba otro periódico:

«El Sr. D. Miguel Mathet, antiguo redactor de *Las Novedades*, escribió una carta á *La Nacion*, que publicó este periódico, en la cual prueba que *Las Novedades*, montpensieristas de entónces, nada tiene que ver con el antiguo periódico progresista.

El Sr. Mathet asegura, que desde que en 1858 empezaron á publicarse *Las Novedades*, tenía este periódico su idea fija, que era la union ibérica, y que siempre combatió las tendencias del duque de Montpensier, que entónces proclamaba el periódico del mismo nombre.

Para probarlo, escribia el Sr. Mathet los siguientes párrafos, que insertamos á continuacion, porque nos revelan hechos hasta ahora poco conocidos, y que merecen consignarse en la historia:

«Ciertamente que no es de ahora el deseo del duque de Montpensier de enten-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

derse con el partido progresista, y hasta con los moderados, para sustituir á doña Isabel II en el trono de España. No es un misterio para muchas personas los tratos en que el duque anduvo con el Sr. Gonzalez Brabo hace algunos años, y como cosa segura se cuenta que aquel negocio no era completamente desinteresado.

«Ocurridos los sucesos de Enero de 1866 y todavía más, despues los de Junio de aquel año, tuvimos algunos redactores de *Las Novedades* conferencias amistosas con un alto funcionario muy amigo del señor duque de Montpensier, y en ellas nos manifestamos siempre hostiles á que el partido progresista, del cual éramos soldados, aceptara aquel nombre como bandera. Grandes eran los deseos del amigo del señor duque de entenderse para el objeto con los hombres importantes de la emigracion progresista, y aunque siempre estuvimos en la inteligencia de que semejantes indicaciones se nos hacian para que las trasmitiéramos á nuestros amigos emigrados, la trasmision no se verificó, porque *Las Novedades*, desde 1858, tenía su pensamiento fijo, que era la union ibérica, y el duque de Montpensier no podia servir para el triunfo de esa idea.»

El Sr. Mathet añadia luégo que desde la reaparicion de *Las Novedades* en 1868, este periódico rechazó las indicaciones que se le hicieron para que favoreciese al duque de Montpensier, y que al repartir el dia 29 de Setiembre su suplemento, los escritores que le redactaron estaban conformes en creer al duque de Montpensier incluido en el grito de ¡abajo los Borbones! que estamparon en su suplemento.

Otro dato curioso debemos á la carta del Sr. Mathet: dice este señor que cuando pasaron por Madrid los reyes de Portugal, los redactores de las *Novedades*, juntamente con los Sres. Castelar, Becerra y Martos, procuraron, mezclándose entre el pueblo y dando vivas, hacer una especie de manifestacion intencionada en favor de la union ibérica, y que al dia siguiente escribieron en sus periódicos en este mismo sentido.

Por último, el Sr. Mathet hacía notar en su carta que D. Juan Ruiz del Cerro, actual director de *Las Novedades*, era en Enero de este año hostil al duque de Montpensier, y que desde Febrero, en que se encargó de la direccion del periódico citado, se convirtió en defensor de esta candidatura.

El Sr. Mathet no decia cuál fué el móvil que impulsó al Sr. Ruiz del Cerro á variar de opinion, pero sí afirmaba que *Las Novedades* de entónces nada tenian que ver con las de otros tiempos.

Nosotros, en conclusion, sacamos de esta carta que el duque de Montpensier, tan amante de su familia, segun *La Correspondencia*, trabajaba desde hacía mucho tiempo por sentarse en el trono de España. Su lealtad y su gratitud quedan plenamente probadas, y con estas cualidades no hay duda que el duque tiene grandes títulos para llegar á ser rey de los liberales.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXI.

Continúa el desórden social.—Moralidad de las juntas revolucionarias.—Desfalcos.—Situacion de Andalucía.—El espiritismo.—El grito de ¡abajo las quintas!

Entre tanto, seguia la confusion, así en el órden religioso como en el político, en todas partes.

Despues de contarnos un periódico que en Sevilla no sólo se habia convertido en templo protestante un templo católico, sino que tambien se publicaba un periódico dedicado á combatir la intolerancia religiosa, «felicitaba á Sevilla por su noble y eficaz cooperacion á la obra de la *emancipacion de la conciencia.*»

«No conocemos reponia un diario católico, conciencia más emancipada que la conciencia de un presidiario. Con ella sólo es comparable en *emancipacion* la conciencia de los que en Barcelona trataban dias pasados de prender fuego á los edificios públicos, y levantar barricadas, con el objeto de dar libertad á los millones aprisionados en las cajas del Banco y de varios particulares.

Felicite, pues, el diario á que nos referimos á Barcelona ántes que á Sevilla, porque si en este último punto se coopera á la *emancipacion de la conciencia*, ésta en Barcelona se halla ya *completamente emancipada*, á juzgar por los proyectos de aquellos hombres libres.»

El espíritu *incautador*, decia un diario católico, que iniciado por los amigos de toda libertad, ha prestado *tan relevantes servicios* á las ciencias arqueológicas, y lo que es más, al ídolo venerando del Estado, sigue desarrollándose y extendiéndose á merced de los nuevos progresos de la *civilizacion* y de las nuevas *exigencias* del arte.

Hoy, en testimonio de esto, leemos, no con asombro, pero sí con compasion, un artículo firmado por D. F. A. Barbieri, publicado en *La Reforma* y trascrito en parte en *La Nacion*, en que se recomienda y pide al ministro de Fomento la pronta *incautacion* de los libros antiguos de música que existen en las iglesias.

Como nuestros lectores pueden figurarse, la razon en que funda el Sr. Barbieri su instancia es la misma en que el señor

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ministro *fundó* la tan famosa circular.

El clero, segun estos señores, es el más *descuidado* tutor del rico patrimonio que en las ciencias y en las artes nos legaron nuestros oscurecidos padres.

¿Qué más hemos de decir sobre lo que tantas veces hemos dicho, para contestar á este género de argumentos de literatura progresista? Por fortuna, la historia de ciertos hechos es demasiado reciente para que nadie ignore quién es el principal responsable del desbarajuste y pérdida de tantas preciosidades como se guardaban con inteligente solicitud por las corporaciones religiosas.

¿Quereis que las pocas corporaciones que quedan, empobrecidas por la revolucion y faltas hasta del preciso sustento, tengan hoy magníficos museos, que ni el mismo Estado tiene, á pesar de tantas *incautaciones* y de tanto derroche de la fortuna pública?

Y decia un periódico de Málaga:

«Se necesita mucha vigilancia por el cuerpo de la Guardia civil y mucha energía, celo y tacto por las autoridades de los pueblos de esta provincia y superiores de la misma. Hemos leido una carta en que se hace mérito de los siguientes hechos:

En el término de la villa de Cómpeta ha sido incendiada una casa de campo, por esos antagonismos personales y esas rivalidades, muchas veces criminales, que destrozan hace algunos años, y particularmente en estos últimos tiempos, á muchos pueblos de corto vecindario, y que por desgracia van ya trascendiendo á las grandes localidades; en Canillas de Albaida son desobedecidas frecuentemente las órdenes del señor gobernador civil de la provincia, estando las armas en algunas personas que no deben merecer confianza á los sagrados intereses que las leyes protegen en la sociedad, y los puertos de la sierra de Cómpeta, Sevilla y Canillas de Albaida, han estado cortados por espacio de dos dias por varias partidas.

Indudablemente la conquista de todas las libertades ha sido una verdadera plaga para los pueblos de Andalucía, los cuales, en su pleno goce, viven en su mayor parte sujetos á toda clase de excesos y arbitrariedades. Verdad es que los diarios revolucionarios no se apuran en presencia de las elocuentes consecuencias que de estos hechos se desprenden, quedándoles siempre el recurso de los *trabajos subterráneos de la reaccion;* de esta manera va viviendo la revolucion y burlándose del país y del sentido comun.»

Con el título de *El Memorialista* apareció un periódico destinado á propagar las horribles y degradantes doctrinas que su propio nombre con tanto cinismo indica.

En el verano último, pocos dias ántes de la revolucion de Setiembre, aparecieron en *El Pensamiento Español* una série de artículos destinados á mostrar á la faz del mundo los espantosos estragos que estaba haciendo en Europa y hasta en España el positivismo materialista. Entónces, bajo una situacion moderada, y cuando se mutilaban por la fiscalía de imprenta esos mismos artículos contra el materialismo, lo cual, como se deja conocer, nada tenía que ver con la política militante, entónces se publicaban en España, en la católica España y en tiempos de Gonzalez Brabo, periódicos que sostenian los absurdos de la filosofía positiva y materialista.

¿Qué extraño es hoy que el materialismo, con el cual es incompatible la moralidad y la sociedad civil, se muestre arrogante y se presente audaz y con la visera levantada?

El materialismo es antiguo entre nos-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

otros; ha llegado á formar escuela en la facultad de medicina, y se aprovecha de la libertad de la ciencia para propagar sin disfraz sus deletéreos errores.

Así se preparan las revoluciones, así son posibles los funestos acontecimientos que todos estamos deplorando.

La Nacion, periódico progresista, decia en un artículo contra el celibatismo:

«No sabemos por qué se irritan tanto los neos contra el matrimonio civil, como no sea por temor de perder las ganancias que el actual sistema les proporciona. Fuera de esta circunstancia, debe importarles poco que el matrimonio se celebre con tales ó cuales solemnidades, toda vez que los neos, en su inmensa mayoría, no se casan, ni pueden legítimamente casarse miéntras dominen las absurdas disposiciones canónicas que condenan á muchos hombres á vivir en perpétuo celibatismo.»

Decia *El Universal:*

«Los neo-católicos dividen los hombres en dos clases, á saber: la primera, compuesta de los esclavos de Roma, de los estúpidos que se dejan estrujar por la Iglesia, de los que no piensan ni discurren sin permiso del párroco; y la segunda, consconstituida por los que quieren ser hombres y usar de la razon que les ha dado Dios, á los cuales, en ruin venganza de la dignidad que demuestran, se les ultraja con el nombre de presidiarios.»

«Hé aquí, observaba un diario católico, la dignidad de esos *que quieren ser hombres y usar de la razon que les ha dado Dios*, como dice *El Universal.*»

«Habia un regidor, seguia diciendo éste, que siempre que ocurria una catástrofe, un asesinato, etc., preguntaba enseguida: ¿quién es ella?

Hoy, en casos análogos, hay que preguntar: *¿quién es el cura?*»

«Con estos y otros párrafos, decia por último el diario católico, prueba *El Universal*, que si no se deja *estrujar por la Iglesia* ni quiere ser esclavo de Roma, en cambio se deja estrujar por la sinrazon y la calumnia, hasta el punto de inspirarnos profunda lástima.»

Son en extremo curiosos los siguientes términos en que se quejaba *El Pueblo* de que no se le devolviese el dinero que dice dió para la revolucion:

«Sabemos que el Sr. Figuerola, este hombre funesto, ha satisfecho *todos sus haberes* hasta el 18 de Setiembre último, á la ex-reina, á Girgenti, á D. Sebastian y á los ex-ministros, incluso Gonzalez Brabo.

Esto es insufrible, esto es insoportable, esto es criminal.

Y lo es más, cuanto que á los que hemos dado nuestro dinero y de nuestros amigos para la revolucion, no se nos devuelve, so pretexto de que no lo hay.

¡Pueblos, aprended!

¡Representantes del país, juzgad!

¡Españoles todos, haced comentarios, Y SI ESTO NO SE CASTIGA, LLORAD!»

Verdaderamente, hartos motivos tenian los españoles todos para llorar en aquellos tristes dias.

Para que pueda juzgarse del grave peligro que amenazaba á la coalicion de los partidos liberales, y la contínua alarma en que tenía á la Union liberal este peligro, cada vez más inminente y amenazador, reproducimos parte del artículo que, con el epígrafe de «Monárquicos constitucionales y no democráticos,» escribió *El Diario Español.*

Empezaba manifestando el anhelo de los republicanos y reaccionarios por que se rompiese la coalicion, amenazada sériamente por el espíritu de intransigencia, y decia:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Si los republicanos principalmente no tienen fuerza, ni medios, ni recursos para impedir que se proclame la forma monárquica del gobierno, como no los tienen, ¿en qué confian sino en que el triunfo se lo demos nosotros mismos, dividiéndonos insensatamente en la cuestion de personalidad de candidato al trono, ya no eligiendo ninguno, ó ya eligiendo á uno por tan exigua mayoría que haga imposible el afianzamiento del trono?

Ahora bien, continuaba: ¿es posible que nosotros caigamos en tan grosera red? ¿es posible que no comprendamos lo que se quiere de nosotros? ¡Mentira parece que se incurra en tan monstruoso absurdo! ¡mentira que así se discurra y así se obre!

¿Pero no es tiempo ya de prolongar esta situacion, y hay, ó que llegar al término de ella, ó que renunciar por completo al fin que nos propusimos al llevar á cabo la gloriosa revolucion de Setiembre. El dilema es inexorable, y hay que escoger por precision uno de sus dos términos.

O marchamos unidos todos, y todos de comun acuerdo resolvemos todas las cuestiones cediendo los ménos á los más, aceptando hasta aquello que no merezca nuestras simpatías siempre que el mayor número lo acepte, para que nuestro voto, al unirse á los demás, robustezca ante la opinion pública la determinacion que se adopte, única manera de que tenga valor y prestigio, *ó cada cual sigue el camino que mejor le parece*, y volvemos á resucitar los antiguos grupos políticos en que el partido liberal se fraccionaba, olvidándonos del pacto solemne hecho, de lo que ofrecimos al país, y derribando por nuestra propia voluntad el edificio revolucionario.»

Estas lamentaciones en un periódico tan soberbio como *El Diario Español*, eran la mejor prueba de cuán apurada se encontraba ya aquella situacion, y de cuán difícil era el volver á zurcir las voluntades de los hombres, la abigarrada conciliacion que, á duras penas, venía sosteniéndose á través de riñas y altercados de todo linaje, y que ya no podia tirar por más tiempo del carro revolucionario.

El Siglo publicó los tres siguientes sueltos, de los cuales se podia sacar mucho jugo:

«El millon que se ha *traspapelado* en Sevilla por los cobres *malamente vendidos*, segun expresion del Sr. Figuerola, no es un millon.

El Sr. Rubio, *que está bien enterado*, dijo en las Constituyentes, que del valor de esos cobres, *malamente vendidos*, habia sufragado la junta de Sevilla sus *crecidos gastos*, y ademas habia suministrado fondos á las provincias limítrofes, librando *un millon* á las minas de Riotinto.

¿Cuánto percibió la junta de Sevilla por los cobres *malamente vendidos?* Si á Riotinto se mandó íntegro *un millon*, ¿qué cantidad gastó la junta sin dar cuentas, y qué remesas hizo á las provincias limítrofes? ¿No merecerá el país que se aclaren estas cuentas? ¿Cuándo serán conocidas?

No es sólo el millon de los cobres de Sevilla el que necesita *luz*.

Tambien el Sr. Figuerola dijo en la Asamblea Constituyente que la junta de Málaga gastó *cuatro millones sin haber dado cuentas á nadie de la inversion de esta suma*.

Y añadia el Sr. Figuerola que no habian justificado tampoco los ciudadanos siguientes la inversion de las *pequeñas partidas* que les habian sido entregadas por la junta de Málaga, y que son:

A D. Andrés Pasós. . .	610.000 rs.
A D. Pedro Castillo.. .	182.000
A D. Antonio Azuaga..	112.000

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿Han dado ya cuenta estos caballeros del *poco dinero* que manejaron?

¿En qué se invirtió?

¿Ha dado la junta de Málaga la cuenta general de los *cuatro millones?*

Por supuesto que bien sabe el Sr. Figuerola la obligacion lega en que están de dar cuentas todos los que manejan fondos del Estado.

En la provincia de Granada se gastaron igualmente en la revolucion crecidas sumas, *de que no se han dado cuentas.*

En Loja fueron extraidos de la fábrica de sal 26.000 quintales de este artículo, privando al Tesoro y á los fondos de la provincia de un *millon cuatrocientos treinta mil reales.*

En la misma provincia, los presidentes de las juntas de los partidos de Alhama, Almuñécar, Baza, Guadix, Iznalloz, Loja y Albuñol, recogieron y gastaron de los fondos pertenecientes al Tesoro por rentas estancadas y *contribuciones, más de ciento ochenta mil reales, cuya inversion no se ha justificado,* y añaden *que no se justificará.*

¿Qué ha hecho el Sr. Figuerola para saber los fondos y efectos del Estado de que han dispuesto las juntas con motivo de la *gloriosa y moral revolucion* que nos ha rescatado *la honra de España?*

¿Qué disposiciones ha adoptado el Tribunal de Cuentas del reino, *en cumplimiento de su deber*, para que se rindan las cuentas de todos los caudales y efectos del Estado que han manejado las juntas y los *caballeros particulares*, que tanto han ayudado al Sr. Topete para que tengamos *España con honra* á costa *de tantos sacrificios?*»

Ya ve el lector que en medio del caos en que entónces se hallaba convertida la pobre España, brillaban de vez en cuando destellos de lumbre bastante luminosos para observar lo que en ella pasaba, y para ir comprendiendo por ciertos manejos y juegos de prestidigitacion la clase de honra que habian traido á este país los factores de la revolucion de Setiembre. ¡Y aún hablaban los ministros revolucionarios en sus manifiestos y proclamas de la *mano oculta* de la reaccion!

«La prisiones políticas, decia *El Observador*, de Tortosa, que se han llevado á cabo estos dias, han producido el mayor disgusto en aquel país, pues han recaido en personas apreciables por muchos conceptos.

Sigue preso José Agramunt en la cárcel de Barcelona. Hace ya dos meses que este desgraciado se halla en poder de la justicia, víctima de su nombre, pues segun parece, es otro sujeto, que tambien se llama José Agramunt, á quien se queria hacer preso.

Sensible es por demas este error, que ha ocasionado grandes perjuicios á una pobre familia.»

En cambio, los caballeros que se marcharon á acompañar los millones de que hablaba *El Siglo*, disfrutarian de completa libertad y vivirian alegre y holgadamente con tan buena compañía, gracias á la gloriosa revolucion de Setiembre.

Al mismo tiempo, la gravísima situacion de la mayor parte de las provincias de Andalucía mantenia en alarma los ánimos de sus habitantes, llegando hasta esta capital por medio de las cartas y periódicos que de allí se recibian.

Hé aquí cómo, respecto de la provincia de Cádiz, se expresaba *El Puente de Alcolea:*

«El comercio, como es natural, se resiente, la industria se paraliza, los capitales se esconden, y hasta emigran algunas personas de la capital en busca de un punto seguro en donde puedan vivir con tran-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quilidad y con reposo. Las autoridades, llenas de buen celo, temen que las predicaciones de los clubs, las alarmas que producen los descontentos y los que parece que tienen grande interes en mantener vivo este perturbador estado, produzcan escenas desagradables: se predica contra las quintas á fin de paralizar las operaciones, preliminares indispensables y precisas hasta que la Asamblea pronuncie sobre este asunto su solemne fallo, y esperan muchos con impaciencia que se les cumpla la palabra que por algunos se les empeñara respecto á la reparticion de bienes; idea que, como hemos dicho otras veces, bulle en la cabeza de algunas masas inconscientes de aquel bello país...»

No era más halagüeña la situacion de la provincia de Sevilla, de la cual decia *La Epoca* lo siguiente:

«La inseguridad de los campos continúa, y extinguida absurdamente la guardia rural, no ha podido suplir su falta la civil, que en vez de aumentarse, como lo exigen los intereses públicos, se ha disminuido hasta el punto de cerrarse puestos importantes en despoblado. De manera que el labrador paga crecidas contribuciones, expone su capital á los azares de las estaciones, mantiene á los proletarios y aumenta la riqueza del país, y el Estado, para recompensar estos servicios, le niega toda proteccion justa, hasta para la conservacion de sus intereses y persona. Consecuencia: que dentro de un año, si esto continúa así, no quedará labor en pié, y cada uno malbaratará lo que le quede y se marchará á Africa, que hasta ahora teníamos por tierra salvaje y desgobernada, y por lo visto se halla en mejor situacion que la nuestra, pues á juzgar por cartas que de todas partes recibimos, mejor y más seguramente se vive en Tánger que en muchos pueblos de España.»

La Igualdad daba cuenta de hechos horrorosos.

«Se habla, decia, de un fuego internacional que ha contemplado Madrid, y de conatos de envenamientos, cuyas lamentables consecuencias se han podido afortunadamente evitar.

Desearíamos que estos rumores, circulados con insistencia, carecieran de fundamento, aunque segun noticias que de público se dan, parece haberse incoado causa criminal, no sólo en averiguacion del primero, sino para castigar el segundo de esos crímenes.

Sin querer vienen á nuestra memoria los incendios de Valladolid.»

A estos renglones añadia *El Puente de Alcolea* los siguientes:

«Deseamos que se haga luz sobre este particular, para que la opinion pública sepa á qué atenerse y pueda precaverse de las intransigencias ó de las anticipaciones, como así bien averiguarse si en el plan entraba, como algunos rumores aseguran, el incendio simultáneo de otros cuarteles y la fábrica del gas, para repetir las escenas incendiarias que por algunos se atribuyeron en su tiempo á Catilina, á quien suponian el propósito de incendiar á Roma por sus cuatro costados.»

En situacion tan horrible, cometíanse de vez en cuando atentados contra la religion como el que con profunda y amarga pena verian las personas honradas en *La Epoca*, que decia así:

«Hay actos de vandalismo que sólo con narrarlos es hacer su más severa condenacion. Nos escriben de Sevilla, que el dia de la última manifestacion republicana entró en la iglesia de San Lorenzo, y en el momento en que se hallaba llena de fieles, y cuando el predicador ocupaba el púlpito, un hómbre del pueblo, el cual, con palabras las más soeces y profiriendo blas-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

famias, insultó al sacerdote, exhortando á los presentes á que no le escuchasen, porque eran mentiras cuanto decia.

El ministro del Señor rogó á todos que ejerciesen la virtud de la paciencia con aquel desventurado, y que no le causasen mal alguno; pero continuando cada vez más descompuesto é insolente, varias personas se arrojaron sobre él y le lanzaron á la calle, á pesar de su vigorosa resistencia.

Como síntoma, es además deplorable el hecho que acabamos de referir, y doblemente porque no sabemos si ha recibido castigo.»

«Aconsejamos al gobierno, decia un diario católico, que en cumplimiento del deber más sagrado entre todos sus deberes, evite que se escarnezca la religion católica en los mismos templos, ya que la política le obliga á convertirse fuera de ellos en perseguidor de esa misma religion, que es la suya propia, la de sus mismas familias y la de todos los españoles.

No era sólo en Sevilla donde sucedian profanaciones tan bárbaras como la que referia *La Epoca*.

Uno de los pasados domingos, decia el mismo periódico católico, se vió un famoso predicador de esta capital interrumpido en un sermon á los gritos de ¡viva la república con Portugal! ¡muera el Papa! lanzados por un ciudadano.

Dos preguntas nada más:

¿Se ha formado causa al autor de este atentado?

¿Qué hubiera hecho el gobierno si en la capilla protestante de Madrid se hubiera gritado *¡Viva la unidad católica y mueran los protestantes?*»

Ya hemos dicho que en la infeliz España reinaba entónces el caos, traido por la revolucion de Setiembre: por eso se veian atentados como los que vamos refiriendo y hechos como el siguiente, de que daba cuenta *El Pensamiento Español:*

«Como en los tiempos de la libertad absoluta, decia el citado periódico, salen á luz toda clase de ridiculeces, no nos ha extrañado saber, por un artículo de la *Monarquía Constitucional*, que se ha inaugurado en la calle de Cañizares un círculo espiritista que se dedicará á dar conferencias públicas y propagar la doctrina de esta escuela.

Sabíamos hace tiempo que la doctrina espiritista tenía algunos partidarios en Madrid, pero nunca supusimos que se atrevieran á presentarse en público, porque pensamos les contendria el temor de ser tenidos por locos. Ahora que hay libertad para todo, ahora que las ideas más absurdas obtienen gran éxito, los espiritistas se presentan al público seguros de que la curiosidad por un lado, la afinidad de sus doctrinas con las modernas de los filósofos alemanes, y sobre todo, el número de los tontos, que es infinito en el mundo, les proporcionará nuevos partidarios y servirá para aumentar sus filas.

El espiritismo, castigo de la incredulidad moderna, pues que convierte á los que más blasonan de su indiferencia en ciegos adoradores de un sobrenatural que no es el verdadero, es una plaga de las sociedades modernas, que se extiende considerablemente en Francia, en Inglaterra y en los Estados-Unidos, y que, gracias á la revolucion, veremos en España.

Un nuevo error, una herejía más que arrastrará en pos de sí á algunos ilusos, y convertirá á otros en visionarios ridículos, debemos á la libertad revolucionaria. ¡Y luégo se querrá que no nos quejemos de las consecuencias que traen los principios liberales, y que no combatamos sin cesar á todos los que pervierten á España, dando libre entrada al error, cuyo resultado

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no puede ser otro que el de hacer que se pierda en nuestro suelo la fé que recibimos de nuestros mayores!

¡Abajo las quintas! fué uno de los gritos que con más fuerza hizo resonar la revolucion despues de su triunfo en Setiembre de 1868, porque este fué tambien uno de los principios que escribió siempre en su bandera la democracia desde que vió la luz.

¡Abajo las quintas y las matrículas de mar! dijeron tambien los ministros en sus manifiestos y proclamas, cuando no se habia disipado aún el humo de la batalla de Alcolea, y lo mismo consignaron todas las juntas revolucionarias de España así que se instalaron.

¡Abajo las quintas! gritaba el general Prim y sus compañeros de expatriacion allá por los años de 1865, cuando conspiraban en Ostende.

¡Abajo las quintas! repetian los revolucionarios en sus conciliábulos y en sus clubs.

Creian los revolucionarios de baja estofa y esperaban los pueblos, y sobre todo las cándidas madres de familia, que no conocian á los revolucionarios, y esperando en sus falaces promesas, abrigaban la consoladora esperanza de no separarse nunca de los pedazos de su corazon, á quienes la imperiosa ley militar anunciaba su próxima partida, creian, decimos, todos los más ó ménos interesados en las quintas, que aquella vez la promesa de su abolicion iba á ser una verdad. Pero ¿cuándo lo fueron las promesas revolucionarias?

La revolucion reclamaba el auxilio, así de los padres de familia, como de sus hijos, prometiéndoles el dia de su triunfo, el dia en que un gobierno revolucionario ocupase el poder, que acabaria para siempre con la odiosa contribucion de sangre.

Aún recordamos los patéticos cuadros, las tiernísimas y conmovedoras descripciones que la prensa revolucionaria hacía cuando militaba en las filas de la oposicion, cada vez que se publicaba en la *Gaceta* el decreto pidiendo el cupo que el ministro de la Guerra creia necesario para las atenciones del servicio.

Presentábase allí, en el hogar doméstico, al padre de familia estrechando en sus brazos al hijo que iba á marchar al servicio de las armas; á su madre cayendo exánime á impulsos del dolor que la causaba la separacion del hijo de sus entrañas; sus hermanos, sus parientes, hasta los mismos vecinos del pueblo acudian atraidos por los lamentos de la familia, y todos, más ó ménos, tomaban parte en aquella afliccion, que venía á hacerse casi general en el pueblo.

¿Habian terminado ya tan dolorosos espectáculos con el triunfo de la revolucion? ¿Se acordarian sus corifeos de las promesas que hicieron á los pueblos, cuando necesitaban del eficaz auxilio de las masas para escalar el poder!

No se hizo esperar mucho tiempo el desengaño, porque los republicanos que tomaban asiento en el Congreso, teniendo grandísimo interés en desacreditar al gobierno, habian de esgrimir la aguda arma de la abolicion de las quintas, para demostrar al país la falacia de sus promesas, y que sólo un gobierno republicano podria librarle de las abrumadoras cargas que sobre él pesaban, entre las cuales quizá era la principal la contribucion de sangre.

En efecto, tan pronto como empezó á funcionar la máquina parlamentaria, se prepararon los diputados republicanos á exigir del gobierno el cumplimiento de aquella promesa, y en la sesion del 6 de Marzo leyóse en el Congreso una proposicion de ley firmada por el Sr. Blanc y otros, relativa á la abolicion de las quin-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tas y matrículas de mar. El Sr. Blanc usó de la palabra para apoyarla, y lo hizo en estos términos:

«Al hablar por primera vez en este sitio, reclamo vuestra benevolencia, señores diputados. No espereis un discurso elocuente, sino frases que brotan del corazon de un hombre que no trae más aspiracion que la de contribuir á la regeneracion de su patria, procurando complacer los deseos de 25.000 electores que le han honrado con sus votos en la provincia de Huesca, é igual número de Zaragoza, inmortal ciudad á la que saludo desde estos bancos por su glorioso dia 5 de Marzo de 1838, cuyo aniversario fué ayer. El pensamiento que envuelve esta proposicion es tan grande, que no se necesita un talento extraordinario para apoyarla. Por esto se me ha confiado á mí esta tarea, por lo fácil. La abolicion de las quintas y de las matrículas de mar es una medida que reclama hace tiempo la humanidad. Así es que en cuanto el pueblo vió la luz de la libertad levantó un grito unánime: ¡abajo las quintas y las matrículas de mar! Esto lo atestiguan las manifestaciones de todas las juntas revolucionarias, considerando esta medida como un acto de justicia que debe practicar la revolucion.

En efecto, si no decretamos la abolicion de ese sangriento tributo que pesa como una plancha de hierro; que pesa sobre las clases pobres que no tienen un puñado de oro para librarse de él; si no obráramos así, haríamos girones nuestra bandera. Satisfagamos esta aspiracion del pueblo, de ese pueblo con el cual he confundido mis suspiros en los presidios, arrastrando las cadenas con que nos aherrojaron los tiranos. Todo ese pueblo tiene la vista fija en nosotros, y las madres esperan de las Córtes Constituyentes el bálsamo que ha de mitigar el más agudo de sus dolores: el que las produce la separacion de sus hijos. Eso es lo que pide la razon y la justicia. Si para América se pide la abolicion de la esclavitud de los negros, declaremos nosotros la abolicion de la esclavitud de los blancos. Fijaos los que titubeais, si es que hay alguno, en las huellas que en pos de sí dejan las quintas. Los robustos brazos que se arrancan al comercio, á la agricultura y á la industria, no vuelven más sino convertidos en miembros inútiles para la riqueza pública.

¿Se necesita ejército para mantener el órden público? Proyectos se presentarán bastantes para que haya ejército, que no lo necesitamos permanente ni tan numeroso como hoy. ¿Se teme un golpe del extranjero? Venga ese golpe, y España toda se armará como un solo soldado. ¿Creeis que la reaccion borbónica ó la carlista pueden acometer por la frontera, que Catilina está á las puertas de Roma? Yo os digo que está dentro. Pero no temais; la reaccion morirá en cuanto armeis á los voluntarios de la libertad. Abajo, pues, las quintas, y cumplamos lo ofrecido. Apelo á todos los diputados: la mayor parte no estarian en este sitio si no hubieran ofrecido la abolicion de ese sangriento tributo, signo de ignorancia para este país. No es esta cuestion de republicanos: es cuestion de todos, porque todos tenemos conciencia, y el pueblo soberano podrá pedirnos cuenta si no satisfacemos este deseo, esta necesidad grandísima de España toda. Admitid la proposicion: el país os aplaudirá, las madres os bendecirán con entusiasmo, vertiendo lágrimas de gratitud, y habreis cumplido con vuestra alta mision. Ruego, pues, á la Asamblea que se sirva tomar en consideracion este proyecto de ley.»

Esto no tenia vuelta de hoja. La abolicion de las quintas, como decia perfecta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mente el Sr. Blanc, consignada estaba en la bandera revolucionaria: la revolucion habia triunfado; luégo á no exponerse á pasar por embaucadores, los hombres del poder encontrábanse en la imprescindible necesidad de cumplir su solemne promesa aboliendo las quintas.

¿Y qué podria contestar el general Prim ante las justas exigencias del diputado republicano Sr. Blanc? ¡Oh! El ministro de la Guerra no salió del apuro, como algunos pudieran creer, recurriendo al cómodo expediente de las circunstancias; el general Prim se manifestó consecuente con el principio de la abolicion de quintas; pero dejémosle hablar:

«Señores, la preocupacion constante de la oposicion ha sido siempre la abolicion de las quintas; no es extraño, cuando esta importante reforma tiene un triple carácter: militar, político y social. Yo tambien he pedido lo mismo desde los bancos de la oposicion; y en un documento que firmé despues de haber en Oriente estudiado aquella gran guerra, tambien consigné mi opinion contra las quintas, y en este sentido pedí á mis paisanos me nombrasen su representante para las Constituyentes de 1854. Con frecuencia hemos visto distinguidos hombres políticos que han sustentado en la oposicion unas ideas, y al llegar al poder han pensado de otro modo. A mí no me sucede eso: lo que sostenia en la oposicion respecto á quintas, estoy dispuesto á sostenerlo como ministro de la Guerra. Así lo dije tambien en el primer manifiesto que dí á los españoles en Cádiz; pero al hablar de la abolicion de quintas, indicaba que habia que reemplazar el sistema, toda vez que creo ser necesario un ejército permanente, porque de su organizacion y disciplina pende el éxito de las guerras, ya intestinas, ya exteriores. Así lo demuestra la historia antigua respecto á César y Alejandro, y la historia contemporánea en nuestra guerra de Africa: la buena organizacion y disciplina de nuestro ejército hizo salir siempre victorioso el pendon de Castilla.

Sin embargo, la quinta tiene todo lo odioso que ha dicho el Sr. Blanc. Alguna vez ha tenido ocasion de enjugar el llanto de una madre, devolviendo á sus brazos el hijo que perdia. Están, pues, de acuerdo respecto á la abolicion el Sr. Blanc y el gobierno. ¿Pero cree S. S. y sus dignos compañeros que podemos estar sin ejército permanente? ¿Cómo atender á la defensa de nuestra independencia, aunque hoy nadie la ataca, cómo la integridad del territorio, que si no peligra en la Península está en cuestion en otra parte? ¿Cómo defender la libertad? Hay un partido en España que, á pesar de estar vencido hace muchos años, no cede y tiene elementos para poder producir perturbacion, aprovechando ciertas circunstancias. Pero se dice que contra éste bastarian los voluntarios de la libertad. Yo no les niego su valor; pero el dia que tuvieran que luchar en campo raso con hordas montaraces serian vencidos, y la libertad se veria en peligro.

Ademas, téngase en cuenta la guerra fratricida de Cuba, adonde hemos enviado ya 17.000 hombres á las órdenes del valiente general Dulce. Y aquí creo oportuno decir en honra de nuestro ejército, que tan pronto como el director de infantería señor general Córdova indicó que se necesitaban soldados voluntarios para defender la integridad de nuestro territorio, todos se ofrecieron á ir, y la oficialidad con el mismo grado que tiene. Bien: pues como han ido 17.000 podrán ir, si es necesario, otros, y si hubiera necesidad, el ejército todo, con sus generales y el ministro de la Guerra á la cabeza, para sacar incólume

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la bandera de Castilla, y despues de vencida la insurreccion dar al país todas las libertades que disfruta la Península.

Si despues de esto creen los señores firmantes de la proposicion que ésta sea conforme en el principio, deben retirar su proyecto; háganlo, puesto que el gobierno presentará un proyecto que, teniendo por base la abolicion de las quintas, se cree un ejército de soldados voluntarios. Yo creo que no sería esto difícil en España respecto á hombres; pero será necesario aumentar gastos, y esta es cuestion que las Córtes meditarán. Y como idea anticipada voy á suministrar estos datos. Hoy cuesta al Estado cada soldado, por todos conceptos, 3 reales 78 céntimos diarios, que suman al año 110 millones los 80.000 hombres de que el ejército consta. Para que hubiera voluntarios sería menester ofrecerles un jornal por lo ménos como el que ganan haciendo ladrillos ó zapatos, ó cavando: término medio de jornales en España, 6 y medio reales; importe anual de los 80.000 hombres, 190 millones. Si se cree que el país puede hacer este aumento de gasto, yo veré con gusto realizada en el tiempo de mi ministerio la idea de la abolicion de las quintas.»

Como se ve por las anteriores declaraciones del señor ministro de la Guerra, por más que estuviesen de acuerdo el gobierno y el Sr. Blanc en lo tocante á la abolicion de las quintas, tenía aquel robustos y poderosos motivos para no dar gusto en ello á los republicanos. Porque, ¿cómo atender á la defensa de nuestra independencia, entónces por nadie atacada, cómo á la integridad del territorio, y, sobre todo, cómo defender la *libertad* si la quinta fuese abolida? Verdaderamente que esta última declaracion del general Prim, la de necesitarse un ejército para defender la libertad, debió parecer á todo hombre sensato en extremo peregrina. ¿Pues no nos decíais vosotros los revolucionarios constantemente, que en los paises libres no hacian falta ejércitos, instrumento de tiranos?...

El Sr. Topete usó tambien de la palabra como ministro de Marina para declarar que se padecia un error si se creia que se podia pasar sin marina militar, pues sin tripulantes poco harian nuestros buques de guerra, por muy blindados que estuviesen.

El Sr. Blanc manifestó, por último, que la minoría republicana habia oido con mucho gusto al gobierno, y consultadas las Córtes, la proposicion fué tomada en consideracion.

Pero el que hubiese oido el Sr. Blanc con mucho gusto las declaraciones del gobierno, no fué obstáculo para que la minoría republicana volviese á embestir al gobierno sobre la debatida cuestion de la abolicion de quintas.

En efecto, el diputado Sr. Garrido (don Fernando), en la sesion del 11 de Marzo, presentó una proposicion pidiendo se suspendiesen las operaciones preliminares de la quinta. Juzgamos de tal importancia esta sesion, que no podemos ménos de reproducir la parte de ella que se refiere á este espinoso asunto.

«*El Sr. Garrido* (D. Fernando): señores diputados, siento mucho tener que hablar sobre una cuestion que creo ya prejuzgada por el gobierno y por la mayoría.

Pero mi deber me obliga á pedir que se acuerde la suspension de los preparativos para la quinta y matrículas de mar, en la conviccion de que así se evitan al país graves conflictos. Y no se crea que es por hacer una oposicion sistemática por lo que me he levantado, no: me mueve un sentimiento del más puro patriotismo. Si esta proposicion no se aprueba, no serán

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los republicanos los que pierdan, puesto que los pueblos verán que nosotros cumplimos lo ofrecido, siendo consecuentes con los principios proclamados por la revolucion. Uno de ellos por la abolicion de quintas, que es un deseo general del país: satisfacedlo, y no temais que sea necesario gran número de hombres armados para sostener el órden; que el órden y la tranquilidad no peligran cuando los pueblos están bien gobernados, y lo están cuando sus más justas y más grandes aspiraciones están satisfechas. Y aquí creo oportuno hacer una declaracion de mi propia cuenta.

Al partido republicano se le acusa frecuentemente de revolucionario, de que se sale de la ley y que apela á la insurreccion. Nosotros, los republicanos, condenamos las insurrecciones miéntras están asegurados los derechos individuales. Creo que estará conforme con esta declaracion la minoría republicana. *(Varias voces*: Sí, sí.) Pues bien: si la mayoría de la Asamblea quiere aparecer como representante de los intereses del país entero, debe abolir las quintas y las matrículas de mar; porque al levantarse la revolucion proclamó á la vez la caida de los Borbones y la abolicion de ese inhumano tributo de sangre. Si hoy se preguntara á la nacion toda si quiere quintas y matrículas de mar, seguramente diria que no. Pues si esto es una verdad incuestionable, nosotros no tenemos derecho para restablecer esas dos contribuciones, porque esta es una cuestion prejuzgada por el pueblo. Ya veis cómo esta no es cuestion de partido, sino de consecuencia política, y de cumplir lo que ofrecimos al pueblo, por cuya voluntad estamos aquí. Y conviene decir tambien que los republicanos no queremos venir al gobierno por la violencia, sino por la senda de la legalidad, por el convencimiento general de que la república federal es hoy para España un sistema de gobierno más conservador que la monarquía. *(El señor presidente ocupa la silla presidencial.)* Queremos, pues, venir aquí por medio de la legalidad, no por la fuerza; y porque somos hombres de gobierno y de órden, no queremos las quintas, que pueden llevar al pueblo al precipicio. ¿Para qué hacerles esta promesa ántes de las elecciones, si no pensábais cumplirla una vez en la Asamblea? Eso no es de hombres de gobierno ni de hombres de partido.

La verdad es que la opinion pública del país está preocupada toda con la idea de la abolicion de las quintas, y que la mayoría de la Asamblea y el gobierno están preocupados en sentido contrario, creyendo en la necesidad de un ejército permanente. Yo creo que no son necesarios los soldados, y lo mismo cree el pueblo. ¿Para qué hacen falta? ¿Por si amenaza una guerra civil, ya de parte de la reaccion carlista ó de la reacciou borbónica? Esto es un fantasma. ¿Cómo los carlistas ni los borbónicos habian de intentar cosa alguna sabiendo que las principales poblaciones están dominadas por las ideas radicales, y aquí representada la nacion con la soberanía en la mano para resolver lo que juzgara más beneficioso al país? La verdad es que si se necesita ejército, no es contra los carlistas ni borbónicos, sino para ocupar las grandes poblaciones, en donde la mayoría es republicana. Así es que el ejército, en vez de estar en los puntos de la frontera por donde pudiera amenazar algun peligro, está donde no hace falta. ¿Qué necesidad tiene, por ejemplo, Madrid de una guarnicion de 10 á 12.000 hombres, contando con más de 20.000 voluntarios de la libertad, y éstos mandados por personas de tanta garantía como el digno presidente de esta Asamblea y al-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gun individuo que está en el poder? Esos soldados podrian estar en Navarra, en donde no se arma la Milicia á pesar de que lo pide, como sucede en Tolosa, Vitoria y San Sebastian. Y lo mismo que digo de Madrid, puede decirse de Cataluña y Aragon. En otros tiempos la milicia sola ha sostenido el órden en sus poblaciones sin necesidad de ejército. Tampoco se puede sostener la necesidad de tantos soldados por los sucesos de las Antillas, cuando los insurrectos van vencidos y están siendo fusilados porque combaten por su libertad. (No, no; combaten contra la patria: *voces en la mayoría.)*

El señor presidente: Recuerde el señor diputado el respeto que se merece este augusto recinto, y medite sus palabras.

El Sr. Garrido: ¡Mis palabras! ¿Son malas? Que se escriban.

El señor presidente: Yo no quiero que se escriban: lo que deseo es que no se repitan.

El Sr. Garrido: Si son malas, que se escriban; si no lo son, las repetiré. Yo no he dicho más sino que nuestros desgraciados hermanos fusilados en las Antillas se batian por su libertad. *(Nuevos rumores y voces diversas.)*

El señor presidente (agitando la campanilla): ¿Y le parece á S. S. que es conveniente y que es lógico lo que dice?

El Sr. Garrido: Yo no falto á nadie. *(Nueva interrupcion.)*

El señor presidente: Orden, órden, señor diputado: lo que S. S. ha repetido no puede sostenerse en una Cámara española, y le llamo al órden.

El Sr. Garrido: Y yo repetiré esas palabras en honra de mi patria. *(Nueva agitacion en la Asamblea.)*

El señor presidente: Señor diputado, si S. S. sigue de ese modo, no podrá continuar en el uso de la palabra.

El Sr. Garrido: Pues contrayéndome á la cuestion, digo que, segun los partes leidos hoy, lo de Cuba termina y no hay necesidad de más soldados; y si se necesitan, voluntarios de la libertad irian, como lo han pedido en más de una poblacion. No hay, pues, necesidad de soldados, y sin embargo, parece que se van á sortear 25.000 hombres. Esta cifra dará poco más ó ménos un efectivo de 17.000 hombres. Pues con alguna reforma que el gobierno hiciera en el ejército existente, se encontraria con la cifra que busca sin nueva quinta.

Una reforma, por ejemplo, sería el que los 6.500 habitantes que hoy sólo sirven para limpiar las botas á los oficiales, y otros usos domésticos, ingresasen en los regimientos y abandonen esas ocupaciones, dando á los oficiales y jefes algo con que pagar criados. Sólo esta reforma reduce ya la cifra á 11 ó 12.000 hombres. ¿Y por esto se va á buscar un conflicto, una tribulacion en el país todo, que cuenta con la promesa de que las quintas serán abolidas? Yo he recibido cartas, en las que se me dice que muchos ayuntamientos manifiestan no pueden practicar el alistamiento, no saben qué hacer, y que tendrán que decir al gobierno que vaya él á hacer el alistamiento. Si ademas se tiene en cuenta que los cuerpos francos han dado buen resultado en épocas de guerra civil, podria, en caso necesario, apelarse á este medio, y se disminuiria el número de soldados hasta el punto de no necesitar las quintas. En resúmen: que en vez de los 80.000 hombres que dice el gobierno que se necesitan, con 40 ó 50.000 atenderia á todas las eventualidades y sin valerse de las quintas. Yo quisiera, repito, que no se mirara esto como cuestion de partido, sino como cuestion del bien del país, que tanto interesa á la mayoría como al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gobierno. El amor y la confianza de los pueblos se adquieren cumpliéndoles lo ofrecido. No más quintas: todos tienen la conciencia de que para la causa de la libertad no son necesarias las bayonetas, que casi siempre han sido instrumento de opresion.

Para una vez que el ejército se haya levantado contra la tiranía, muchísimas ha servido de apoyo á la reaccion. El ejército mandado por el general Elio hizo la reaccion en 1814, si bien es cierto que en 1820 vino á lavar su mancha; desde 1823 hasta el 34 fué un elemento de reaccion; tambien fué desde 1843 á 54, de 1856 hasta 1868; de aquí ha venido el que se haya dicho unas veces: el ejército es de Espartero, otras es de Narvaez ó es de O'Donnell, y nunca de la reina. Indudablemente que debemos agradecimiento á los caudillos que han libertado al país de las pesadas cadenas que le oprimian iniciando la revolucion, pero esto no impide que temamos cuando vemos que pueda haber un jefe ambicioso, porque, como he dicho, las más de las veces el ejército ha sido el sosten de la reaccion.

En suma, señores, el pueblo no quiere quintas, porque éstas son un atentado contra la libertad individual. La cuestion es, por consiguiente, si se ha de seguir sacando por la violencia el cupo que se vaya exigiendo para el reemplazo. Una de las cosas proclamadas por el pueblo, ha sido la abolicion de las quintas; y para ser consecuentes, nosotros no podemos acordar, como representantes de ese pueblo, que haya quintas. Lo que hoy se pide diciendo que es para evitar la guerra civil, en lugar de producir ese resultado, pudiera muy bien crearnos el conflicto á que se quiere hacer frente; porque al tratar de sacarlos por fuerza de su casa, los que sean carlistas preferirán ir mejor á defender á D. Cárlos, y los que sean republicanos querrán mejor sostener la república, sobreviniendo de este modo el desórden, que en interes de todos está no promover.

Nosotros tenemos un compromiso que cumplir con el país: hemos dicho que con los Borbones han caido las quintas, y no podemos ahora autorizarlas, contra el voto unánime de la nacion; porque ni se puede convencer al pueblo de la necesidad, ni podemos decir en las Córtes Constituyentes, elegidas por el sufragio universal, lo contrario de lo que el pueblo quiere. Yo desearia que no miráseis que el que dice esto es un republicano, sino que, prescindiendo de la persona que esto os manifiesta, os convenciérais de la necesidad que hay de suspender esos trabajos preparatorios hasta que se acuerde lo que parezca más justo, que no puede ser otra cosa que la abolicion de las quintas y de las matrículas.

El señor ministro de la Guerra: El señor Garrido ha principiado su discurso diciendo que no pensaba hacer una oposicion sistemática, ni decir nada que pudiera producir tempestades; pero no sólo ha hecho una ruda oposicion, sino que ha proclamado la insurreccion, lo que no sé hasta qué punto puede ser permitido hacerlo aquí. ¿Qué quiere decir si no que los carlistas dirán: ya que hemos de ser soldados por fuerza, vamos á defender á don Cárlos, y que, haciendo la misma reflexion los amigos de S. S., optarán por la república? Pero no tenga cuidado S. S., eso corre de mi cuenta; y miéntras el gobierno merezca la confianza de la Asamblea, yo cuidaré de que ni los carlistas ni los amigos de S. S. se impongan á las Córtes Constituyentes ni á su voluntad soberana.

Bien sé que las oposiciones miran más á la popularidad que á que lleven el sello

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del órden sus proposiciones; pero contra ese deseo están las mayorías, que cuando la razon y la conveniencia lo exigen, saben sacrificar esa popularidad del momento y hacer frente á la minoría, y luégo el tiempo se encarga de dar la razon al que ha sabido prescindir de una popularidad efímera y mirar sólo al bien del país.

Para los hombres pensadores, el tomar en consideracion una proposicion, importa poco, porque si despues de examinada por una comision se ve que va contra las aspiraciones de la mayoría, la da un voto de reprobacion; pero los pueblos no piensan así; y del mismo modo que decia el Sr. Figuerola hablando de la capitacion, si ahora se tomase en consideracion lo que se propone, los pueblos dirian: se ha abolido ya la contribucion de 1.° de Abril, y ya no habrá sorteo.

Esto vendria bien á S. S., que no quiere que haya ejército. Yo creia que los señores de enfrente querian que hubiese ejército. *(Algunos señores diputados de la extrema izquierda dicen que sí.)* Veo que algunos dicen que sí, y en este caso, abandono la responsabilidad toda entera al señor Garrido, que incurre en un gran error creyendo se puede estar sin ejército permanente, pues no ha considerado que, á los tres meses de estar así, seríamos presa del mayor desórden, parando luégo en el más espantoso despotismo; y no es para eso para lo que tanto han trabajado los hombres de ideas liberales, ni para lo que hemos hecho la revolucion de Setiembre.

S. S. no quiere que el ejército esté en las poblaciones, sino en las montañas. ¿Pero dónde estaba S. S. que no ha tenido noticia de los combates que ha habido necesidad de sostener en Cádiz y en Málaga? Si S. S. estaba allí, debia saber que fué preciso que el ejército reprimiera aquel movimiento, que no tenía razon de ser.

Llama S. S. al ejército elemento reaccionario, y precisamente en todas las épocas, el ejército ha iniciado las revoluciones, sin que yo deje de conocer por eso que el pueblo ha secundado tambien los movimientos; pero es lo cierto que el ejército los ha iniciado, y seguramente que la revolucion de Setiembre no se hubiera realizado si no hubiera sido por el ejército. No sé yo dónde estaba S. S. cuando nosotros andábamos desesperados viendo que no podíamos combinar los elementos necesarios, hasta que un dia vino el Sr. Topete, como caido del cielo, á decirnos: yo voy á iniciar la revolucion.

S. S. tiene gran interes en que no haya quintas, porque dice que se van á crear conflictos; y yo le diré á S. S. que, si no se hace la quinta el 1.° de Abril, el ejército tendrá una baja considerable; pues para Junio tienen que licenciarse 20.000 hombres, que pasarán á la reserva, no habiendo más soldados de la última quinta que no hayan ingresado en las filas, que 8.000; de modo que la baja será de 14.000 hombres, sin contar las bajas naturales, que siempre han de ser 5 á 6.000, lo que dará por resultado una baja efectiva de 20.000 hombres, que es necesario reemplazar para hacer frente á las eventualidades que puedan surgir.

Verdad es que S. S. no cree pueda presentarse eventualidad alguna en España, ni en América tampoco, no queriendo, por otra parte, que venga allí fuerza del ejército á sostener la integridad de nuestro territorio y el honor de la bandera española. Dice que allí se fusila á los que han proclamado la libertad, y eso no es exacto, pues los que allí se han fusilado eran cabecillas que han levantado una bandera de rencor y odio contra España. El primer uso que hicieron de las libertades que el señor general Dulce concedió, segun las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

facultades que llevaba, fué el de decir: muera España. Si S. S. tiene sangre española y puede consentir esto, yo no puedo tolerar ni la mayoría de esta Cámara quiere tampoco que se diga: muera España. *(Grandes muestras de aprobacion.)*

He oido, señores, desde hace muchos años, opiniones de todos géneros en las lides parlamentarias; pero nunca he oido una blasfemia como la del Sr. Garrido, que ha incurrido tambien en una contradiccion despues. Dice que condena todo lo que sea violencia, y proclama la insurreccion, no cuando haya graves motivos, sino cuando, en virtud de lo que la ley previene, se trata de hacer un sorteo en Abril, dudando que haya voluntarios para reemplazar las bajas que ha de tener el ejército.

Dice S. S. que la revolucion ha proclamado la abolicion de las quintas con la caida de los Borbones; pero no hay tal cosa: esto sin contar con que el gobierno ha dicho que acepta el pensamiento de la abolicion de las quintas, sin que haya otra diferencia sino que S. S. no quiere ejército, y el gobierno lo cree necesario para sostener los principios proclamados por la revolucion. Por lo demás, las Córtes son las que han de adoptar el medio que juzguen más oportuno en sustitucion de las quintas.

Hay quien cree encontrar la solucion autorizando á las diputaciones provinciales para que presenten el cupo perteneciente á la provincia. No hay inconveniente en ello, si así se juzga más conveniente. Otros dicen, que si no pueden presentar el número de hombres que se piden á la provincia, se les permita entregar la cantidad correspondiente al tipo de 6.000 reales, que es el fijado hoy.

Pues bien: que se haga esto; el gobierno recogerá la suma, y él cuidará de lo demas. Se opina por algunos que será difícil el reenganche por ocho años; pero prescindiendo de que los ocho años queden reducidos á cuatro de servicio activo, porque los otros cuatro permanecen en sus casas, y sólo en una eventualidad, que tiene que ser extraordinaria, pueden ser llamados al servicio, puede admitirse el reenganche por dos años y por uno. No puede, pues, decirse que el gobierno no ha hecho por su parte todo lo posible para hallar un medio de conciliacion en este punto.

Se quiere, sin embargo, que se suspendan todos los trabajos preparatorios para la quinta; y puesto que los soldados no han de entrar en caja hasta Junio, que no se haga el sorteo de Abril, porque para entónces ya las Córtes habrán resuelto lo que se ha de hacer. Pues todavía hay otra concesion que he tenido el honor de hacer, y es la de que, partiendo de la base de que el sorteo se verifique en Abril, el gobierno se compromete á que si un mes ó dos despues las diputaciones le presentan los soldados que á su provincia correspondan, siempre que sean útiles, éstos sean admitidos, licenciando los que hayan sido sorteados. No puede el gobierno estar más animado del deseo de satisfacer la opinion pública, llegando hasta el punto de que sólo ha pedido 25.000 hombres en vez de los 40.000 que segun la ley se deberian sortear.

En resúmen: el gobierno acepta de la manera más resuelta y solemne la abolicion de las quintas, pero creyendo que es necesario el ejército permanente para defender la marcha majestuosa de la revolucion, el desarrollo de las libertades públicas y el mantenimiento del órden público. Dentro, pues, de estas condiciones, aceptará los medios que conduzcan al objeto, ya vengan de la oposicion ó de la mayoría, sin suspender las operaciones preli-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

minares que se están verificando; pues áun cuando ahora se comprometieran las diputaciones á presentar el cupo al tiempo que los soldados debieran entrar en caja, luégo podrian decir que no les habia sido posible hacerlo, y el gobierno se veria sin soldados. Ruego, por consiguiente, á la Cámara deseche la proposicion, esperando á que venga el proyecto todo entero, en cuyo caso podrá resolverse lo que juzgue más conveniente al bien del país.

El Sr. Garrido (D. Fernando): Segun se desprende de lo indicado por el señor ministro de la Guerra, parece que esta será la última quinta, si se encuentra un medio de sustituirla; pero dice S. S. que yo no quiero ejército, y seguramente yo creo que la república federal podria pasar con el pueblo armado, dándole una organizacion como la de Suiza ú otra que parezca más oportuna; pero dadas las actuales circunstancias y la forma de gobierno, no decimos que no haya ejército, sino que basta con 40 ó 50.000 hombres: con esto se verá que nuestra oposicion no es sistemática.

No ha contestado el señor ministro de la Guerra á algunas de las observaciones que yo he hecho, entre las que se encuentra la relativa á los 5 ó 6.000 asistentes que, segun me dicen, no son 6, sino 10.000, que más bien que soldados son unos criados, lo que podria remediarse dando un poco más sueldo á los oficiales á fin de que cada cierto número de ellos pudiera pagar un criado, dejando á los asistentes en las filas, con lo que sería necesario menor número para el reemplazo. Dia vendrá en que no habrá ejércitos, que por más que diga S. S. no son los que sostienen las revoluciones; pues si los pueblos no están dispuestos para ellas, de nada sirven los ejércitos, como tampoco son los que defienden la independencia patria si no tienen el apoyo de los pueblos, que son los que verdaderamente sostienen su independencia, como lo demostró España á principios de este siglo.

La confianza, pues, en quien hay que tenerla, es el pueblo; si éste no sabe defender sus derechos, no es el que se los conserva el ejército, que si una vez ha iniciado la revolucion, como en Setiembre, otras muchas ha servido de apoyo á la reaccion.

Se me ha acusado de ser mal español, en lo que no ha andado exacto el señor ministro de la Guerra, y siento no tener la libertad suficiente para poder contestar á S. S., por más que yo creia que debia tenerla en esta Asamblea soberana.

El señor presidente: Nadie coarta á V. S. en el uso de su derecho.

El Sr. Garrido (D. Fernando): S. S. ha dicho que mis palabras no eran convenientes, y por eso digo que no tengo la libertad suficiente para explanar mi pensamiento.

El señor presidente: No puedo permitir que S. S. diga que no tiene libertad para explanar su pensamiento. Traiga S. S. una proposicion; pero no quiera tratar ese punto incidentalmente, porque eso no lo puedo permitir. Siga V. S.

El Sr. Garrido (D. Fernando): Continuando en mi rectificacion, y dejando ese punto á un lado, debo manifestar que yo no encuentro las dificultades que S. S. para la suspension de las operaciones preliminares, pues no habiendo de entrar en caja los soldados hasta Junio, para entónces ya puede haber voluntarios.

Yo no predico la insurreccion: ántes por el contrario, la temo y la condeno en tanto que la libertad sea una verdad, sin anatematizarla en principio, pues en virtud de ella estamos aquí.

Preguntaba el señor ministro de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Guerra dónde estaba yo cuando los sucesos de Cádiz y de Málaga; y á esto debo contestar á S. S., que cuando ocurrieron los de Cádiz estaba en Andalucía, y al ocurrir los de Málaga aquí.

Voy á concluir diciendo que nosotros queremos evitar conflictos, y que el pueblo crea, con motivo de las quintas, que no se cumple con el deseo unánime de la nacion, sin que lo que proponemos sea por adquirir una popularidad que no hemos de perder por este motivo, puesto que no defendemos otra cosa que el desarrollo de los principios que la revolucion de Setiembre ha proclamado

El señor ministro de Fomento: A pesar de que el Sr. Sagasta, que se encuentra enfermo, me habia encargado contestar á lo que pudiera decirse relativo á su departamento, no creia yo tener que usar ahora de la palabra despues de las explicaciones dadas por el señor ministro de la Guerra: ántes por el contrario, esperaba que el Sr. Garrido, no sólo dijera que no queria la república por medio de la violencia, sino que estaba dispuesto á acatar todo lo que, una vez discutido, fuese aprobado por la mayoría de la Asamblea; porque aquí estamos, no sólo para discutir, sino tambien para dar toda clase de auxilios al gobierno, si hubiera en España algun insensato que se rebelara contra las decisiones de la Asamblea.

No es ocasion de entrar en este momento en sutilezas teológicas acerca de si se puede reconocer el derecho de insurreccion, que en casos extremos todos lo admiten; se trata de un caso concreto en que no puede sostenerse semejante cosa, pues nos hallamos discutiendo como lo hacen los pueblos libres, y podemos debatir todos los puntos que sean objeto de discusion hasta que la Asamblea diga su última palabra; y lo necesario es saber si estamos dispuestos, como debemos de estarlo, á conformarnos con sus decisiones y á poner los medios necesarios para que éstas se cumplan. Esta es la cuestion; pero decir que se quieren los medios legales, y añadir que si se hace el sorteo sobrevendrán conflictos y los pueblos se creerán engañados, con todo lo demás que ha dicho su señoría, no es sino arrojar una tea incendiaria, con el inconveniente de que el señor Garrido y otros se quieren curar en salud, porque dicen que si eso se hace tiene la culpa el gobierno, puesto que ellos no lo quieren. ¿Y por dónde tiene la culpa el gobierno? ¿Qué ha dicho desde el momento que se ha traido esa cuestion? Todos estamos conformes en que no debe haber quintas, y en que es preciso adoptar otros medios para el reemplazo del ejército.

No hay necesidad de recordar que miéntras ha habido aquí poderes reaccionarios no ha habido esas protestas. Todos sabemos que constantemente hemos tenido quintas; y no deja de ser extraño que cuando dignísimos generales del ejército dicen que sólo por este año se va á hacer el sorteo miéntras la Asamblea encuentra otro modo de que se verifique el reemplazo, se nos viene á combatir, como si aquí se hallaran los reaccionarios y se hubiera dicho que no se aceptaba otra cosa que las quintas. Y no hay derecho para decir que los pueblos pueden creerse engañados cuando se trata de un hombre que ha estado tres años en la expatriacion, del jefe de la escuadra y del vencedor de Alcolea, que tantos servicios han prestado. Yo, señores, soy paisano, pero no puedo ménos de decir que, si no hubiera sido por el ejército, no sé dónde estaríamos; en la expatriacion muchos; otros no sé, porque algunos no sé dónde han estado ántes, durante y despues de la revolucion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

(Muchos señores diputados: Bien, bien.)

Desde luégo el señor ministro de la Guerra ha convenido en que, reconocida la necesidad del ejército, lo único que haria falta era que se le dieran los medios de reemplazar el ejército sin apelar á las quintas; pero ahora es preciso hacer el sorteo, porque no hay tiempo de buscar voluntarios; y de no obrar así, resultarian dos injusticias, de las cuales la primera sería la de no poder licenciar los que deben irse á sus casas. Por lo demas, ya el señor ministro de la Guerra ha estado en este punto todo lo explícito que podia desearse, teniendo hasta la concesion, que yo no sabía, de que admitiria á las diputaciones los cupos que le presentasen, aunque fuese un año ó dos despues, licenciando los que hubieran sido sorteados.

Con sentimiento lo digo, señores diputados: han sido para nosotros una gran leccion los sucesos de Málaga y Cádiz; pero todavía es para mí de más graves reflexiones el discurso del Sr. Garrido, no por lo que hace relacion al exámen de la cuestion de quintas, sino por lo conveniente que es saber lo que significa esa indicacion acerca del conflicto que puede ocurrir si se verifica el sorteo. Yo debo decir que la culpa que S. S. quiere echar sobre el gobierno no es de éste, sino de los que sin hacerse cargo de lo que exigen las circunstancias que atravesamos, hayan dado motivo para ello.

Así, pues, no será responsable de lo que aquí pueda pasar por la cuestion de las quintas el gobierno, sino los que hablan y escriben procurando sobreexcitar el mal, sobre los cuales caerá, si algo sucediera, la responsabilidad de lo que pueda ocurrir: eso es lo que deberá decirse si aquí no se levanta una protesta solemne y decidida de que lo que haga la mayoría de la Asamblea es la verdad, porque representa la voluntad nacional. *(Rumores.)* Y si creen otra cosa, es excusado discutir con ellos; entónces se hace lo que nosotros hemos hecho con otros gobiernos; entónces se va al retraimiento, á los clubs y luégo á las calles; pero no se puede seguir así con un pié en la legalidad y otro en la revolucion.

Yo, señores, he estado emigrado y he conspirado, y léjos de avergonzarme de ello, si volviera á perderse la libertad en mi patria, volveria á conspirar ó me iria al extranjero, porque yo no puedo vivir sin la libertad.

Pero yo pregunto al Sr. Garrido y sus amigos: ¿hay motivo, señores, á los cuatro meses de la revolucion, para que se venga aquí á hablar de los oficiales y generales que tienen á los soldados para que les limpien las botas, en son de burla respecto á los generales y de humillacion respecto á los soldados? ¿Hay motivo para decir que el ejército es el instrumento de la reaccion? Pues ¿á quién hemos halagado durante tres años para que favoreciera nuestras campañas? ¿Con quién se ha contado para iniciar la revolucion? No negaré el mérito contraido por muchos hombres civiles distinguídisimos; pero es imposible desconocer la cooperacion importante que nos ha prestado el ejército; y yo, que he visto más de cerca que S. S. estas cosas, debo confesar que he encontrado por todas partes militares dispuestos á perderlo todo, y algunos lo han perdido por ayudarnos. Reciba, pues, el ejército el tributo de gratitud que un hombre civil le rinde desde este banco por haber contribuido á la reconquista de la libertad en nuestro país.

Respecto á la cuestion de Cuba, me alegro de que el Sr. Garrido no haya dicho todo su pensamiento, pues hubiera sido triste para los soldados que allí están com-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

batiendo por la causa de España ver á un representante de la nacion decir todo su pensamiento, si éste correspondia á las palabras que le hemos oido.

Y concluyo suplicando al Sr. Garrido que retire la proposicion, que á nada conduce, como no sea á llevar combustibles á la hoguera que arde en el país; se ha presentado otra proposicion sobre el fondo del asunto; está nombrada una comision que lo estudia, y cuando ésta dé su dictámen discutiremos ámpliamente. Si no se quiere que venga una perturbacion grande ó pequeña, lo mismo respecto á la cuestion de quintas que á las demas, el señor Garrido debe apresurarse á retirar la proposicion que ha sostenido. Si no lo hace, el país juzgará en su dia; el gobierno habrá cumplido su deber declarando que, en la dolorosa necesidad de tener que hacer la quinta, está dispuesto á aceptar todos los medios que se le propongan, vengan de donde quieran, para aliviar al pueblo de esta contribucion; pero si despues de todo esto ocurre el conflicto, el país y la Europa hoy, la historia más tarde, dirán quién ha sido la causa, y quién debe arrostrar las consecuencias. Al gobierno, miéntras tenga la confianza de la mayoría de la Cámara, no le queda más que un camino: el de sostener la voluntad de esa mayoría, que es la del país, y la que representa la revolucion y la libertad. *(Bien, bien.)*

Los Sres. Serraclara, Blanc, Acevedo y otros, piden la palabra para alusiones personales.

El señor presidente: No hay más alusiones personales que las referentes á los firmantes de la proposicion. En ese concepto tiene la palabra el Sr. Acevedo, que la habia pedido ántes.

El Sr. Acevedo: Debo decir que he firmado la proposicion por dos razones: primera, para tranquilizar mi conciencia; y segunda, para llevar la tranquilidad á las pobres madres, á quienes tantas veces he visto afligidas en los once años que he sido diputado provincial. Pedia la suspension de las operaciones preliminares de la quinta, porque siento el disgusto que se va á ocasionar á las familias, á pesar de lo que han dicho los señores ministros, toda vez que iguales declaraciones oí á los que ocupaban ese banco el año 55 al tratarse de esta misma cuestion, y no pueden tranquilizar á los interesados en ellas.

El Sr. Blanc: A lo que el Sr. Garrido ha manifestado para defendernos de la acusacion de que no queremos ejército permanente, nada tengo que añadir, limitándome á recordar á la Cámara lo que expuse el otro dia, y con lo cual me vereis siempre consecuente.

Pero ha preguntado el señor ministro de Fomento dónde estábamos algunos de los que nos sentamos en estos bancos cuando S. S. se hallaba en la emigracion... *(Varios señores diputados: No ha dicho eso.)* Pues entónces he concluido.

El Sr. Garrido: Habiendo de limitarme á rectificar con arreglo al reglamento, la Asamblea comprenderá lo desventajoso de mi posicion al ocuparme del discurso del señor ministro de Fomento, que ha podido decir cuanto ha tenido por conveniente contra nosotros.

S. S. se ha excedido con invectivas y acusaciones que nosotros rechazamos, y hago juez á la Cámara de las palabras de S. S., que ha dicho debemos irnos á los clubs, á la insurreccion, y hasta ha indicado que teníamos intencion de hacerlo. Pues bien, señor ministro: si no hubiéramos comprendido el patriotismo de manera más grande que S. S., debiéramos, en efecto, habernos marchado; pero no lo hemos hecho por evitar el conflicto que pu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

diera producir nuestra retirada. Y cuando con este patriotismo procedemos, no es justo que el señor ministro de Fomento venga aquí insidiosamente á decir que tenemos un pié en la legalidad y otro en la revolucion. Nosotros, señores, hemos querido evitar conflictos y compromisos, no ciertamente perjudiciales al partido republicano, que ganará en prestigio y en las simpatías del país tanto como pierdan la Cámara y el gobierno con medidas como la de la quinta y otras semejantes.

Entretanto, y animados del más patriótico deseo, queremos que conste que estamos dispuestos, si el gobierno renuncia á la quinta, á hacer todos los esfuerzos posibles por nuestra parte, á influir con nuestros amigos para que encuentre el número de voluntarios que necesite. *(Rumores.)* Sí, señores; no hacemos oposicion sistemática, pero queremos... *(Siguen los rumores.)*

El señor presidente: Orden, órden.

El Sr. Garrido: Nosotros, si la proposicion es aceptada, influiremos para que el gobierno tenga los voluntarios, y tambien los recursos que necesite para el reemplazo del ejército. Respecto á lo que el señor ministro de Fomento nos ha dicho con motivo de la cuestion de Cuba, yo no puedo responder; pero me parece muy conveniente que su señoría haya podido usar de tanta libertad para atacarnos cuando yo no tengo la misma para defenderme.

El señor presidente: El reglamento establece el sistema de discusion, y concede á los ministros la facultad de hablar siempre que lo juzguen oportuno; pero el mismo reglamento da á los diputados medios amplísimos de tratar todas las cuestiones y suscitar cualquier debate. No es, por lo tanto, tan inconveniente como supone su señoría la severidad del reglamento en este punto.

El señor ministro de Fomento: No creo haberme servido de invectivas para contestar al Sr. Garrido; he hecho apreciaciones sobre la situacion de S. S. y sus amigos, con relacion á la del país, conforme á mi criterio y á mi derecho; es más: si hubiere usado alguna palabra inconveniente, soy tan leal, que desde luégo la retiraria.

Si no he entendido mal al Sr. Garrido, S. S. ha dicho que, si no tuviera más patriotismo que yo, se hubiera marchado de este sitio.

Esto es lo único que no consiento que se diga; ningun republicano, ningun diputado, ningun español tiene más patriotismo que yo: tendrán tanto, pero en ninguno reconozco más: repito que no estoy seguro de haberlo oido bien á S. S. *(El Sr. Garrido hace un signo negativo.)* Entónces, si esto no ha sido lo que ha querido dar á entender S. S., no tengo por qué insistir sobre este punto.

Pero en cuanto á la cuestion que interesa á la Cámara y al país, yo esperaba que el Sr. Garrido y sus amigos hubieran hecho la protesta de que en la cuestion de quintas, como en todas, una vez proclamado el fallo de la Cámara, le acatarian y aconsejarian á todos que lo acatasen: todavía espero esa declaracion; si no la hace, la nacion juzgará, y el gobierno y todos sabremos á qué atenernos respecto á las proposiciones de ley que presente su señoría.

El señor presidente: El Sr. Garrido tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Garrido: La renuncio, señor presidente.

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificado así, resultó desechada por 182 contra 69.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ahora véase cómo juzgaron algunos periódicos la referida sesion:

«El Sr. Ruiz Zorrilla, decia uno católico, volvió á hablar ayer en el Congreso al tratar de la cuestion de quintas. Demasiado hemos dicho acerca de la oratoria especial de este ministro; mas para que se vea que siempre es la misma, ya que tuvimos el gusto de oirle ayer, trascribimos á continuacion el juicio que sobre su discurso hace un periódico tan liberal como *La Reforma:*

«El discurso del Sr. Ruiz Zorrilla fué, como hemos dicho ya, discurso de encargo. En la Tertulia progresista, allá por el año 35, el Sr. Ruiz Zorrilla hubiera sido un elocuente tribuno.

Pero hoy las formas han variado, y hoy para ser ministro se necesita algo más que hablar mal de los frailes con singular donaire, pregonar aptitudes para conspirador una y mil veces, y usar, complaciéndose en ello, la llaneza del estilo castellano viejo. Bien es verdad que el Sr. Ruiz Zorrilla no pudo inspirarse en el discurso del Sr. Garrido; pero S. S. sabe bien que el banco ministerial exige cierta cultura de forma, cierta elegancia en la frase, de que no puede prescindir todo hombre parlamentario y todo ministro civil.»

«Terrible situacion, exclamaba *El Pensamiento Español*, al fijarse en la del gobierno ante las exigencias de los mismos revolucionarios, pero no se puede decir que esté fuera de la lógica de los hechos. En esa, ni más ni ménos, se encuentran nuestras revolucionarias situaciones.

En nombre de la revolucion se ha prometido la abolicion de quintas; por ésta se han engrosado las turbas que han ayudado al triunfo de la revolucion; en nombre de la revolucion se pide el cumplimiento de la promesa, y en nombre de esta promesa se amenaza á la revolucion con revolucion. ¿Se cree que exageramos?

Oigamos á *La Discusion:*

«Las Córtes Constituyentes que han surgido de la revolucion, se aprestan en su mayoría contra la revolucion. Nada ménos que 25.000 hombres se disponen á llamar á las armas.

Bien conocen que el ejército es el medio de traernos rey; sin rey no le necesitamos; con él, es indispensable.

¡Desgraciadas instituciones, que necesitan apoyarse en la fuerza de las armas!

Pero el pueblo ha despertado, lo ve todo y lo comprende.

Ese pueblo no tolerará que así se violen sus conquistas, que así rompan las promesas sus representantes.

Señales de ello está ya dando.»

En efecto, señales está dando. En Berja hubo un motin al publicarse el decreto de quintas, se arrancaron los bandos mandados fijar por el alcalde, y se hizo callar al pregon.

En Valladolid, el mismo ayuntamiento protestó contra las quintas.

En Barcelona, se hace una manifestacion imponente, á que concurren 40.000 hombres y 800 mujeres, agrupadas en derredor de banderas que llevan inscripciones como estas: «El que restablezca las quintas es un *traidor* á la revolucion.» «Ruge el leon al menor síntoma de amenaza. ¡Ay de los miserables que lo hostilicen!»

En Sevilla y Valencia se celebran tambien manifestaciones.

En Andalucía toda, hay agitacion con motivo de las quintas.

Y por último, hasta en Madrid, á la vista del Gobierno, se prepara una gran manifestacion en el mismo sentido.

¿A dónde iremos á parar? La lógica no tiene entrañas.»

A medida que los padres de la patria

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

avanzaban en su tarea, iban animándose las discusiones, sobreexcitándose los ánimos de los diputados, y produciéndose las agitaciones y duras recriminaciones de que ha podido ver el lector alguna muestra en los extractos de las sesiones que recientemente hemos publicado.

La sesion del dia 12 de Marzo encerraba, bajo el punto de vista político, bastante gravedad para soliviantar los ánimos, mucho más de lo que lo fueron con motivo de la discusion de la abolicion de quintas. En efecto, presentóse por algunos diputados de la mayoría una proposicion, que despues de lo ocurrido al nombrar la de Constitucion, no pudo ménos de poner sobre aviso á la minoría republicana, segun manifestó el Sr. Figueras al apoyar una incidental en que se pedia á las Córtes se sirviesen declarar que no habia lugar á deliberar acerca de la que habia apoyado el Sr. Rodriguez (D. Gabriel). Pero no anticipemos los hechos y pongamos al corriente al lector del contenido de dicha proposicion y de los debates que suscitó.

La proposicion decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion siguiente:

Las Córtes Constituyentes acuerdan el nombramiento de una comision de organizacion municipal y provincial.

De otra de ley electoral.

De otra de legislacion general.

De otra de órden público.

Estas comisiones constarán de nueve individuos, y su nombramiento se hará directamente por las Córtes.

Palacio de las mismas 12 de Marzo de 1869.—Gabriel Rodriguez.—Víctor Balaguer.—Manuel L. Moncasi.—Miguel Uzuriaga.—Cárlos Godinez de Paz.—Cristino Martos.—C. M. de Herrera.»

El Sr. Figueras: Señor presidente, ya hemos tenido una muestra de cómo ejerce su derecho la mayoría respecto á nombrar comisiones directas. Nosotros nos acogemos al reglamento, que no puede alterarse hasta que lo proponga la comision nombrada al efecto.

El señor presidente: Esas razones podrá alegarlas V. S. al discutirse la proposicion, si la toma en consideracion la Asamblea.

El Sr. Figueras: Va á sentarse un precedente funesto. No podemos consentir que se dé cuenta de esa proposicion, por considerarla como derogacion del reglamento.

El señor presidente: No puede continuar este diálogo. El Sr. Rodriguez tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. Rodriguez: Es tan evidente la necesidad de esta proposicion, que sólo por cortesía hácia la Cámara me levanto á decir algunas palabras para consignar cuál es el carácter y objeto de la proposicion. Los firmantes de ella creen que el procedimiento legislativo de unas Córtes Constituyentes no puede ser el mismo que el de unas ordinarias. Cuando hay una organizacion política que funciona ordenadamente en el país, pueden ir desarrollándose en varias legislaturas, ó perfeccionándose ciertos y determinados detalles. Pero cuando vienen unas Córtes Constituyentes á organizar un país despues de una revolucion tan radical como la de Setiembre, que no ha dejado en pié nada de lo que existia, y que tiene que levantar un edificio enteramente nuevo, el procedimiento legislativo á la menuda, permítaseme la frase, será funesto para la obra de las Constituyentes. Aquí necesitamos hacer un trabajo completo que obedezca á un pensamiento general basado sobre el espíritu de la revolucion; y no obtendríamos este resultado si hoy, por ejemplo, y ais-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ladamente, nos ocupáramos de un punto, mañana de otro; ahora de las quintas, despues del tabaco, más tarde de la libertad de cultos, etc. Esto sería contrario á lo que la Cámara en nuestro concepto desea, segun el espíritu ya expresado en uno de sus primeros actos nombrando la comision de Constitucion.

Pero la Constitucion no basta para que estén establecidos todos los puntos cardinales de la organizacion general del país. Despues de la Constitucion del Estado será necesario organizar el municipio y la provincia, así como cuál ha de ser el derecho electoral, cuál la manera de conservar el órden público y otra porcion de cuestiones que exigen estudio detenido, y que deben presentarse agrupadas alrededor del gran principio, base de la revolucion. La importancia de la ley municipal y provincial no es necesario encarecerla. Más libre es el país que más liberales leyes tiene respecto al municipio y provincia. Pueden ser consideradas como el termómetro de los pueblos.

Respecto á la ley electoral, tampoco hay que esforzarse mucho para hacer comprender su importancia. Su accion debe extenderse á todos los elementos, á todas las fuerzas vivas del país.

Ademas, la Cámara tendrá que ocuparse en cuestiones que han de ocasionar modificaciones en nuestra legislacion civil y criminal. Vendrá la cuestion de las relaciones de la Iglesia con el Estado, la de la pena de muerte. ¿Y pueden resolverse estas cuestiones de un modo fructífero siguiendo el método de las Córtes ordinarias? No. Respecto á la cuestion de la libertad de cultos, habrá primero que emancipar la vida civil; será preciso hacer independiente de la idea religiosa el nacimiento, el matrimonio y la defuncion del individuo.

En la proposicion se pide, por último, que se nombre una comision de órden público, objeto de la mayor importancia. En épocas normales no sería necesario pensar en leyes de órden público, debiendo bastar para todos los casos la legislacion general del país. Pero en momentos como los actuales, cuando el edificio que vamos á levantar será combatido por muchos enemigos, y desgraciadamente habrá necesidad de sostener batallas para defender nuestra obra, en estos momentos, digo, se necesita una buena ley de órden público. Creo con lo dicho haber demostrado la necesidad de las cuatro comisiones que proponemos. Acerca del sistema de nombramiento de las mismas, ya la Asamblea ha dado la norma cuando nombró los individuos para la comision de Constitucion: que no debia dejarse al capricho de la suerte la designacion de individuos para componer comisiones de tamaña importancia.

Podrá decirse que no son necesarias estas comisiones si se atiende á que va á presentarse dictámen dando carácter de ley á los decretos del gobierno provisional; pero el proyecto que con ese objeto ha presentado el gobierno no prejuzga nada de lo que hayan de hacer las Córtes Constituyentes; eso es sólo pedir la sancion á lo que el celo del gobierno provisional hizo para ir conduciendo la revolucion hasta reunir la Asamblea Constituyente.

Podrá hacerse, por último, la objecion de que se coartará la iniciativa de los diputados. De ningun modo; todos pueden usar la que tienen, proponer las ideas que crean más convenientes al mejor gobierno del país; y esas ideas, esos pensamientos irán para ser examinados á esas comisiones, centros de estudio, para ver la mejor manera de constituir al país.

Concluyo, pues, rogando á las Córtes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se sirvan tomar en consideracion la proposicion que hemos tenido la honra de presentar.»

A peticion del Sr. Figueras se leyó el art. 1.° adicional del reglamento. Decia así:

«Constituidas que sean definitivamente las Córtes, se nombrará una comision permanente de reglamento, la cual se ocupará de examinar las adiciones y enmiendas que presenten los diputados, y de preparar el proyectado reglamento definitivo.»

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Rodriguez, quedó tomada en consideracion.

Se leyó la siguiente proposicion incidental:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposicion que está apoyando el Sr. Rodriguez (D. Gabriel).

Palacio de las Córtes 12 de Marzo de 1869. —Estanislao Figueras.—Domingo Sanchez Yago.»

En su apoyo dijo

El Sr. Figueras: Señores diputados, si lo que ha pasado con la mayoría de esta Cámara al nombrar la comision de Constitucion, y despues, no nos hubiera puesto sobre aviso, quizás hubiera pasado desapercibida la proposicion del señor Rodriguez.

Pero al ver que la mayoría ha querido formar unas Córtes Constituyentes dentro de las Córtes; al verla establecer una especie de cordon sanitario entre ella y los que nos sentamos en estos bancos, una aduana por donde habian de pasar las proposiciones de la minoría, estableciendo una especie de prévia censura parlamentaria, nos vemos en la necesidad de combatir esa proposicion, mirándola como una brecha que se abre á las teorías representativas. Si alguna duda hubiera, las palabras dichas en su apoyo la desvanecerian por completo.

Ya habeis oido el art. 4.° adicional del reglamento; ya habreis comprendido que esa proposicion es una reforma del reglamento mismo, sin observarse los trámites que en él se establecen: es una reforma al estilo de las que protegia Narvaez y apoyaba D. Severo Catalina. Por esto, y previniendo que pudiéramos ser víctimas de alguna mistificacion, se pidió en los primeros dias el nombramiento de una comision que propusiera las reformas que necesita el reglamento, comision que aún no ha hecho nada. ¿A qué se reduce ó qué significa la proposicion del Sr. Rodriguez? A abarcar toda la legislacion civil y política del país. ¿Y qué nos queda? ¿Sobre qué podemos proponer nosotros algo? Sobre nada. ¡Y dice que no se coarta la iniciativa de los diputados que pueden presentar los proyectos que crean convenientes, los cuales pueden pasar al estudio de esas comisiones! Es decir, que ya no tenemos ni la esperanza de sacar una lotería, como pudiera suceder si en una seccion llegáramos á tener mayoría.

No importa: no queremos la limosna de una comision, nos basta conocer vuestra conducta: nosotros defenderemos nuestro pabellon hasta donde podamos. A la minoría se la quita el derecho de discusion, facilitándole al gobierno un medio de evitar discutir con nosotros; porque si presentamos una proposicion pasará á una de esas cuatro comisiones, y allí quedará. En una palabra, lo que va á hacer la mayoría es amordazar á la minoría; y así lo digo para que lo sepa el país. Por eso me opongo á que se discuta la proposicion del Sr. Rodriguez. Espero, pues, que la Cámara declare que no há lugar á deliberar sobre ella.»

A peticion de los Sres. Quintero y Mo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

reno se leyeron los artículos 64 y 75 del reglamento, que decian así:

«Art. 64. Luégo que cada seccion se declare suficientemente instruida en el proyecto, proposicion de ley ó asunto que se discuta, nombrará un diputado para que forme parte de la comision que ha de dar su dictámen á las Córtes.

Art. 75. Todas las comisiones de las Córtes son especiales para objeto determinado, y se nombran por el método expresado.»

Preguntadas las Córtes si se aprobaba la proposicion del Sr. Figueras, se pidió que la votacion fuera nominal.

Verificada ésta, resultó desechada la proposicion por 101 votos que dijeron *no* contra 91 que dijeron *sí*.

Acto contínuo se preguntó si la proposicion del Sr. Rodriguez y otros señores diputados anteriormente leida, pasaria á las secciones, y se acordó que no.

Puesta á discusion, pidió la palabra en contra el Sr. Orense.

El señor presidente: El Sr. Orense tiene la palabra en contra.

El Sr. Orense: La impresion que me ha hecho esta proposicion es la de que con ella vendríamos á una cosa hasta cierto punto parecida á la Convencion; pues así como allí se crearon varios comités, cuyo objeto no fué otro que el de degollar los hombres cuando lo tenian por conveniente, aquí se quieren establecer para matar las ideas segun se juzgue oportuno.

Yo he tenido el honor de estar solo en unas Córtes moderadas defendiendo al partido progresista, y nunca se pretendió impedirme el uso de la palabra; pero con esta proposicion se trata de hacer enmudecer á la minoría, pues todo va á desaparecer con ella, porque será como una especie de aduana, por la que sólo pasará lo que se quiera, y nada más.

Se dirá que de otro modo las reformas serán aisladas. Y esto, ¿qué importa si todas ellas obedecen á un plan general? En materia de presupuestos, por ejemplo, no hay dificultad alguna en que venga una ley diciendo que se desestanca el tabaco; pues entónces, al formarse los presupuestos, ya se sabe á lo que hay que atenerse sobre este punto. Y ya que he hablado de los presupuestos, no puedo ménos de recordar que hace un mes que estamos aquí reunidos y aún no se han presentado, sin que sepamos por qué, pues todo el mundo sabe que el ministro no tiene más que mandar que se hagan, y debió prever que para la reunion de las Córtes debian haber estado ya preparados, sin exponernos á que llegue Julio, se diga que los señores diputados tienen que irse á sus casas, no heya tiempo de discutirlos y venga una autorizacion.

En este punto es cosa singular, señores, que si se volviera al presupuesto de 1845, no al de Fernando VII, que todavía sería más económico, se haria una rebaja de muchos millones. Sólo en lo relativo á carabineros y guardia civil, tendríamos 44 millones ménos, y en el ejército setenta y pico. No parece que esto es muy regular; pero es lo exacto, pues desde 1845 hemos ido aumentando los gastos de un modo extraordinario. Es, por consiguiente, preciso hacer economías, y no importa que éstas vengan aisladas, siempre que sean el tipo de las que se han de hacer en lo sucesivo.

No tenemos necesidad, señores, de que se creen esas comisiones, y mucho ménos de que sean fiscales de lo que hagamos, pues nosotros debemos ser los fiscales; pero aquí sucede todo al contrario, observándose la anomalía de que el gobierno nos reconviene erigiéndose en juez, debiendo ser nosotros los jueces de los mi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nistros. No parece sino que hay el propósito de echar de aquí á la minoría; y tanto se va insistiendo en seguir este camino, que podrá ser que nos vayamos. Si no lo hemos hecho ya, ha sido por no perjudicar á la causa de la revolucion, que necesita el apoyo de todos, y no sería tan fácil que marchara sin el nuestro, porque de parte del gobierno no hay más fuerza que la que dan las credenciales, llamándose demócracas porque quieren, pues no es fácil saber en qué consiste su democracia, puesto que, ó aplazan todas las soluciones, ó las niegan.

El ministro creia sin duda que esto era una reunion de sordo-mudos, no obstante que no debió nunca tener esta idea, y lo que deberia haber hecho era traer los oportunos proyectos de ley, pues debia suponer que le haríamos salir de su inaccion; pero como no tiene sistema, nada ha podido hacer. Nosotros tenemos un sistema, y todas las proposiciones que presentamos obedecen á un plan, el de la república federal; y si esto no puede ser, por lo ménos al de la democracia. Decíamos, por ejemplo: nosotros no necesitamos ejército, porque no llamamos tal á unos cuantos regimientos facultativos; mas atendiendo á que el gobierno no se encuentra en el mismo caso, convenimos en que le haya, pero que no sean 80.000 hombres como en tiempo del último poder reaccionario, pues no hay necesidad de que sea tan numeroso.

Yo desearia mucho que el Sr. Rodriguez nos dijera en dónde ve el sistema del gobierno, porque yo no le veo en ninguna parte. Desde luégo puede decirse que los progresistas que voten esta proposicion se acreditarán de cándidos, pues no sé qué es lo que pueden prometerse. Yo, señores, desconfio mucho de lo que oigo entre bastidores; muchas veces he oido expresarse de tal modo en los pasillos, que he creido iba á tener muchos votos á mi lado, y luégo me he quedado solo.

El aprobar esta proposicion significa que, ya que no se ha podido hacer un Congreso unánime de la manera que lo han hecho otros grandes electores, se quiere separar de aquí á la minoría. El país juzgará acerca de la conducta de unos y otros, y creo nos dará la razon; pero de todos modos, yo confio en que esta proposicion no será aprobada, pues proceder de otra manera sería un mal precedente para lo sucesivo.»

Véase, pues, si el Sr. Figueras tenía ó no razon al manifestar en su discurso que el propósito de la mayoría era formar unas Córtes Constituyentes dentro de las Córtes; al verla establecer una especie de cordon sanitario entre ella y las oposiciones, ó como decia el Sr. Orense, de establecer una especie de aduana por la que sólo pasaria lo que quisiese, y nada mas.

Pero lo que habia aquí de más raro é incomprensible para todas las inteligencias no ofuscadas por la pasion política, era que esto se hiciese por la mayoría de unas Córtes revolucionarias, por unas Córtes elegidas por el sufragio universal, y hechura de un gobierno que habia empezado por proclamar todas las libertades sin la menor restriccion. ¿Quién podria hermanar, pues, el objeto y las tendencias de la proposicion apoyada por el Sr. Rodriguez, tratándose de unas Córtes que él mismo llamaba á boca llena *soberanas*, con la omnímoda libertad de que la misma revolucion las habia revestido? ¿Qué se queria por el gobierno al consentir que se pusiesen á discusion medidas tan arbitrarias y tiránicas contra las minorías que, abroqueladas en su derecho, incesantemente la combatian? Lo ignoramos. Y tan impolítica nos parece esta conducta, que casi casi nos inclinamos á creer que, como de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cia un periódico, la proposicion de que se trata hubiese sido inspirada por los cimbrios, que con ella dirigian sus embozados tiros al gobierno, y no á la minoría republicana. Apoyaba su opinion dicho periódico en las misteriosas idas y venidas de los firmantes de dicha proposicion al ser discutida, y en los apretones de manos y muestras de simpatía que durante la discusion dieron á los principales oradores de la minoría republicana.

El hecho es, que en último resultado la proposicion de la mayoría no fué votada, sea por la causa que fuere, y que la minoría republicana, léjos de amansarse con las muestras de simpatía, si es que las hubo, de los firmantes de la proposicion, mostróse en la sesion del dia siguiente, 13 de Marzo, más ruda, y usó un lenguaje mucho más acerbo que anteriormente respecto del gobierno.

En efecto, la lucha entre la minoría republicana y el ministro de Hacienda, ó por mejor decir, la mayor parte de los ministros, tomó un carácter en extremo agresivo. Para que no se diga que exageramos, véase lo que ocurrió en dicha sesion:

El Sr. Herraiz: Deseo saber si el gobierno tiene noticia de dos hechos ocurridos en Málaga en los dias 8 y 9 del corriente: el primero entre la fuerza de carabineros y expendedores de tabaco: el segundo el atropello del alcalde popular por haber dispuesto la prision de una persona, la cual fué puesta en libertad por las gentes que se aglomeraron, arrollando á los agentes de la autoridad que conducian al preso; y siendo ciertos ambos hechos, qué medidas ha adoptado el gobierno para evitar que se repitan.

El señor ministro de Hacienda: Por ignorancia sin duda se ha traducido mal en Málaga el hecho de haber tomado en consideracion la Asamblea la proposicion relativa al desestanco del tabaco y de la sal: esto se ha tomado como la declaracion de estar ya ambos artículos desestancados, y los carabineros detuvieron á una mujer que públicamente vendia tabaco por las calles: acudió gentío; hubo necesidad de que interviniera alguna fuerza del ejército, porque el alcalde popular no fué respetado. Respecto al segundo hecho de ser arrebatado un preso á los que le custodiaban, es cosa que corresponde al gobernador, que habrá adoptado las disposiciones correspondientes. En cuanto al estanco, hoy no existe en Málaga, por la manera lamentable con que se ha hecho comprender á ciertas clases de la sociedad, y por medio de ciertas predicaciones, que pueden faltar á las leyes. Yo creo que los señores diputados, lo mismo que el poder ejecutivo, querrán que las leyes sean cumplidas miéntras subsistan; recordemos el dicho reciente del general Grant: que las leyes malas deben cumplirse escrupulosamente para hacer conocer mejor la necesidad de reformarlas.

El Sr. Sanchez Ruano: Deseo saber si el gobierno está dispuesto á introducir alguna reforma en la manera vejatoria de apremiar á los deudores por bienes nacionales.

El señor ministro de Hacienda: Lo mismo que el señor diputado, lamenta el gobierno las vejaciones que pueda sufrir toda clase de individuos; pero téngase en cuenta que los compradores de bienes nacionales que adeudan al Tesoro algo no se hallan en el caso de los deudores por contribuciones, por cuanto aquellos habian hecho una especulacion contratando libremente con el Estado.

El Sr. Gallego Diaz: Deseo saber del gobierno si es cierto que el ayuntamiento de Sevilla ha restablecido la contribucion de consumos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor ministro de Hacienda: No tengo conocimiento oficial del hecho; he pedido noticias por telégrafo al gobernador. Sin embargo, por el periódico titulado *La Andalucía*, correspondiente al dia 6, sé extraoficialmente que el ayuntamiento republicano de Sevilla, semejante al de Zaragoza, ha restablecido los consumos, poniéndose en contradiccion los republicanos con lo que aquí están proclamando con frecuencia: la completa abolicion de los consumos.

El Sr. Rubio: Anuncio una interpelacion al gobierno sobre las palabras que acaba de pronunciar el señor ministro de Hacienda respecto al ayuntamiento de Sevilla.

El señor ministro de Hacienda: Estoy dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. Rubio: El señor ministro ha dado por supuesto que en Sevilla se han restablecido los consumos, y esto no es exacto. El ayuntamiento de Sevilla ha discutido sobre los medios de allegar recursos para atender á sus obligaciones, y ha creido que, entre otros, sería conveniente restablecer un derecho módico sobre ciertos artículos, que no es otra cosa que una modificacion de la contribucion de consumos, lo mismo que sucede respecto á la capitacion.

El señor ministro de Hacienda: Yo no he dado por supuesto nada; he empezado diciendo que no tenía noticia oficial del hecho, y que las habia pedido por telégrafo. Dije que en el periódico *La Andalucía* habia leido lo que se habia hecho; y en efecto, impreso está que el ayuntamiento ha aprobado una tarifa de ese derecho módico que dice S. S., y que sea ó no módico, es en sustancia la contribucion de consumos. ¡Contradiccion palpable, señores! Los republicanos se levantan aquí una y otra vez clamando contra los consumos, y al mismo tiempo los establecen de autoridad propia. Para inventar no hay como los republicanos. Gritan contra los consumos aquí dentro, y fuera inventan, por sustituirlos, la contribucion de consumos. No es otra cosa lo que hace el ayuntamiento republicano de Sevilla: derechos sobre el vino, la cerveza extranjera, los licores nacionales (¡bellísima frase!), carne, azúcar, etc., sobre todo, hasta sobre el trigo, primera materia de la alimentacion del hombre. ¿Es esto ó no la contribucion de consumos? Pues esto es lo que ha hecho el ayuntamiento republicano de Sevilla.

El Sr. Rubio: Pero ese impuesto grava tan insignificantemente los artículos, que no produce ningun mal á la clase pobre, como la gravará la contribucion nueva, hija de los grandes estudios rentísticos del señor ministro.

El señor ministro de Hacienda: Nadie más enemigo que yo del impuesto de consumos, y he buscado un medio de sustituirlo: la Cámara lo estudiará y resolverá acerca de él, bajando yo la cabeza ante su fallo. Pero las elucubraciones de los republicanos no han dado otro resultado que éste: aquí abajo los consumos, y en los pueblos restablecen los consumos. Esta es la contradiccion más grave en que puede incurrirse. Ese es el cargo contra los republicanos. Si se dice que es pequeño el impuesto, no se contesta al cargo; el vejámen será el mismo en las puertas de Sevilla; y si el impuesto es hoy insignificante, ya crecerá si eso quedara así, y el niño se haria hombre. Pero ¿sabeis lo que significa el aumento de cinco reales en fanega de trigo? Pues es la muerte de las generaciones. Ese pequeño impuesto aumentará, y esa es la manera insidiosa de tener los consumos, y esa es la flagrante contradiccion de los partidos republicanos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. Caro: Notable es lo que aquí ocurre. Dejando á un lado las importantes tareas en que deben ocuparse todos, la mayoría y los que ocupan el banco del poder no cesan de lanzarnos acusaciones y de señalarnos con odio ante el país, significándose como ninguno el señor ministro de Hacienda, notándose su animosidad más contra los republicanos de Sevilla. Yo sé muy bien de dónde parte este afecto, y vosotros lo sabeis tambien. Pero ¿qué cargos se nos hacen? El otro dia se habló de repartimiento de tierras en el pueblo de Alanix, y ya se contestó que eso lo habian hecho los amigos del señor ministro de Hacienda. ¿Cómo no se han tomado medidas contra los detentadores de terrenos pertenecientes á los pueblos? Pero viniendo á la interpelacion, ¿tiene S. S. noticias oficiales de que en Sevilla se hayan restablecido los consumos? ¿Es bastante lo que diga un periódico para que un individuo del gobierno lo dé por hecho exacto? Y suponiendo que lo sea, ¿no sostiene S. S. la capitacion por la necesidad de cubrir atenciones apremiantes? Lo mismo puede suceder al ayuntamiento de Sevilla, que no cuenta los conocimientos especiales del señor ministro.

El señor ministro de Hacienda: He repetido que oficiosamente sabía lo ocurrido en Sevilla por un periódico, y es regular que sea verdad lo que en él se dice, cuando el ayuntamiento no lo ha desmentido. S. S. ha hecho una reticencia respecto al afecto que tengo á Sevilla, y quisiera que fuera explícito. El otro dia, hablando de esa poblacion, dije lo que habia ocurrido respecto á los cobres; otro dia tendré que decir otras cosas, sin que esto revele odio ni nada más que llenar condiciones indispensables de mi puesto.

En cuanto á lo del pueblo de Alanix, el señor ministro de Gracia y Justicia podrá decir algo acerca del número de procesos por repartimiento de tierras. No nos hagamos los inocentes; y sobre todo, no nos pongamos en contradiccion predicando unas doctrinas y obrando en contra de ellas. Si los Sres. Rubio y Caro condenan como yo los consumos, condénenlos para Sevilla, y uniendo nuestros esfuerzos busquemos, ya para aquella poblacion como para todas, cuyos apuros soy el primero en deplorar, otros arbitrios que las salven del conflicto en que se encuentran.

El Sr. Caro: Los diputados podemos hablar de sucesos que refieran los periódicos; pero el gobierno nunca debe hablar sino de lo que le conste oficialmente.

Respecto á si hay muchas causas por repartimiento de tierras, yo pregunto: ¿Cuántas causas se han incoado á los detentadores de terrenos pertenecientes á los pueblos? Pero estoy rectificando: ya volverá á traerse esa cuestion, y se demostrará que ese fantasma del socialismo es el velo con que quiere cubrirse el atentado cometido contra los bienes de los pueblos.

El Sr. Castejon: Se nos acusa de querer adquirir popularidad, y yo no sé si esa acusacion caeria mejor en los bancos de enfrente. Aun suponiendo que el ayuntamiento de Sevilla haya hecho todo eso que se dice, ¿ha venido á sostenerlo aquí la minoría republicana? ¿Sabe el gobierno si condenamos ó no el hecho? Pues miéntras no sepa esto, no tiene razon ni derecho para decirnos que hemos incurrido en una grande contradiccion, ni que no queremos más que popularidad. No: no la queremos ni la necesitamos, á la manera que algunos, como medio para subir adonde acaso no debian estar. Si el señor ministro de Hacienda continúa en ese sistema de acusarnos aquí por lo que puedan hacer tales ó cuales personas en las provincias, tal

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vez nosotros podremos citar hechos de ciertos monárquicos-democráticos.

El Sr. García Lopez: Nunca estuvo más léjos de mi ánimo la idea de dirigir la palabra á las Córtes que hoy, porque estoy verdaderamento enfermo, y además no podia suponer que una interpelacion de esta importancia pudiera discutirse tan de improviso, ni que yo tuviera necesidad de hablar despues de haberlo hecho dos ilustres diputados por Sevilla. Pero al considerar que un dia y otro salen de los labios del señor ministro de Hacienda acusaciones graves contra el partido republicano, me creo en el deber de levantarme para vindicar á mi partido de las injurias y de las calumnias que á cada momento se le arrojan desde el banco ministerial, de ese banco, donde no se conoce la prudencia ni las conveniencias parlamentarias, de ese banco, desde donde se falta á todo principio de justicia, á toda nocion de buen gobierno. Porque es cosa singular que de algunos dias á esta parte cualquiera de los señores ministros en el órden civil que se levanta para dirigirse á las Córtes sobre una cuestion cualquiera, á los pocos momentos que hable ha de venirse con párrafos agresivos á una minoría respetabilísima, no por su ciencia ni por su número, sino por los grandes intereses que representa, por la conviccion y fe con que viene á sostener sus doctrinas, conviccion y fe que no sé si tienen los individuos del gobierno de la nacion. Y al hablar así, tengo que hacer una honrosa distincion: ¡anomalía extraordinaria, caso raro que sólo se explica por las cosas extrañas que producen importantes sucesos! La parte militar del gobierno, los ministros que ostentan con honra suya entorchados, siempre y cuando que se han dirigido á esta minoría lo hicieron en términos circunspectos, decorosos y con palabras nobles, se defienden y combaten con dignidad, siempre con compostura.

Pero, señores, lo extraordinario es que los hombres que parece debian ser más parlamentarios; que los señores ministros de Hacienda, de Fomento y de Gobernacion hayan venido á dirigir imprecaciones á la minoría, apartándose de la calma y de la gran circunspeccion que ese puesto les impone; y esto, como es repetido, no se puede sufrir, ántes por el contrario, de continuar por ese camino nosotros les hemos de dar á entender la muchísima prudencia con que deben proceder siempre los que ocupan ese banco.

Hoy mismo, por ejemplo, el señor ministro de Hacienda, por la noticia que da un periódico relativa á si el ayuntamiento de Sevilla ha restablecido ó no los consumos, y asegurando S. S. mismo que no le consta la certeza de ese hecho, ha lanzado una acusacion contra estos bancos diciendo: ¡Qué vergüenza para el partido republicano; dice que no quiere los consumos, y los ayuntamientos que profesan esas ideas acuden á ellos siempre que necesitan allegar fondos! ¡Qué descrédito!

El partido republicano, señor ministro, rechaza la contribucion de consumos del mismo modo que la capitacion establecida por S. S., y que ha de dejar tristísimos recuerdos. Pero, ¿de dónde deduce S. S. que se puede increpar á un partido por lo que haga un ayuntamiento ó un individuo aislado, dado caso que sea cierto el hecho que se ha citado?

Este sistema, señores, por su insistencia, no demuestra otra cosa que el propósito de hacer salir á este partido de la Cámara. (*Varias voces*: No, no. *Otras:* Sí, si.)

Sí, señores; porque ese sistema de acusaciones coincide con la proposicion que no os atrevísteis á votar ayer, y que tal vez votareis hoy, para ponernos en la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

precision de salir de este recinto ántes que pasar por la humillacion que se nos quiere imponer. Esto era lo que parecia que debíamos hacer: así opinaba yo; pero hoy tengo que modificar mi opinion en esta parte, porque al ver ese propósito tan constante de alejarnos de aquí, no puede ménos de comprenderse que es mucho lo que debemos molestar para los planes inícuos del gobierno y de la mayoría. *(Grandes rumores y voces en diversos lados de la Cámara pidiendo que se escriban las palabras últimamente pronunciadas: el señor presidente llama al órden, consiguiendo al fin que se restablezca algun tanto la calma).*

El señor presidente: Señor diputado, ¿ha comprendido V. S. lo inconveniente, lo inusitado, lo grave de las palabras que ha pronunciado? ¿Ha olvidado S. S. que está hablando ante las Córtes Constituyentes? ¿Cree S. S. que esas palabras, que serian subversivas en las columnas de un periódico, pueden decirse ante la majestad de las Córtes? Seguramente que S. S. no lo cree así, y yo le ruego que las explique de manera que la mayoría, el gobierno, la minoría, las Córtes, en fin, queden en el lugar que les corresponde.

El Sr. García Lopez: Yo ruego á V. S. disponga que se escriban esas palabras; y concluida que sea la discusion, se procederá á lo que V. S. estime conveniente.

El señor presidente: ¿Se niega S. S. á dar la explicacion?

El Sr. García Lopez: No es que no quiera explicar esas palabras, sino que deseo no se me interrumpa.

El señor presidente: Yo deseo que S. S. las explique. Esto es lo que me parece más conveniente.

El Sr. Figueras: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El señor presidente: No hay cuestion de órden, y no puedo conceder á V. S. la palabra.

El Sr. Figueras: Me siento, toda vez que V. S. me niega la palabra.

El Sr. García Lopez: Yo ruego al señor presidente...

El señor presidente: Tenga S. S. un poco de calma.

El Sr. García Lopez: Yo la tengo completa.

El señor presidente: Yo ruego á V. S. que explique sus palabras segun su prudencia y buen juicio le aconsejen; y ya que se apele al reglamento, es preciso tener presente que dentro de él está en las facultades del presidente rogar á un señor diputado que explique sus palabras. ¿Su señoría quiere explicarlas?

El Sr. García Lopez: Complaciendo al señor presidente, que siempre me ha merecido muchísimo respeto, voy á explicar mis palabras; pero ántes debo hacer constar que el reglamento tiene previstos estos casos, y que segun él, pudiera esto haberse hecho despues, sin habérseme interrumpido en mi discurso.

Decia, señores, cuando me habeis interrumpido con esos murmullos que no me han dejado continuar, que habia cambiado de parecer respecto á la conducta que debia seguir la minoría, porque de ver la obstinacion con que se venian á provocar conflictos con frases duras y propósitos atentatorios á nuestro decoro, habia llegado á figurarme que mucho debíamos molestar á vuestros planes, á vuestros proyectos para con el país, que yo no sé si he calificado más ó ménos duramente, y áun si he usado de la palabra inícuos, que ha producido, si mal no recuerdo, los rumores que todos habeis oido. Al hacer esa calificacion, he querido decir vejatorios, ominosos para el país, injustos, perjudiciales. *(Rumores.)*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El señor presidente: Orden.

El Sr. García Lopez: Me someto únicamente á la autoridad de V. S., y espero se sirva decir si están ya explicadas mis palabras. *(Rumores. Varios señores diputados dicen que sí: otros que no.)*

Si el señor presidente no me lo impide, yo continuaré, á pesar de todos los murmullos y de todas las interrupciones, porque en este momento soy más fuerte en mi derecho que todos los que traten de alterarme en el uso de la palabra.

El señor presidente: ¿V. S. retira la palabra *inícuos?*

El Sr. García Lopez: He explicado el sentido en que la he pronunciado.

El señor presidente: Es decir, que no insiste V. S. en la palabra *inícuos*; y de paso me permitirá decirle que no está seguro de lo que previene el reglamento creyendo que yo no he podido interrumpirle.

El Sr. García Lopez: No insisto en esa palabra. Por lo demás, siento mucho que no me haya entendido S. S.: he dicho que el reglamento tenía previstos estos casos, y que esta explicacion podia haberse dado despues.

El señor presidente: Pero es preciso que S. S. reconozca que yo tengo derecho para interrumpirle, y he podido pedirle la explicacion de sus palabras de la manera que lo he hecho.

El Sr. García Lopez: En V. S. reconozco ese derecho, pero no en la mayoría.

Algo valemos, señores, y de mucho podemos servir á nuestro país cuando existe ese preconcebido propósito de hostilizarnos constantemente para que nos alejemos de la Cámara; y siendo esto así, es indispensable que permanezcamos defendiendo los intereses de la patria, los principios proclamados por la revolucion, haciendo en aras del bien público el sacrificio de estar oyendo uno y otro dia tantas invectivas como se nos dirigen.

Por lo demas, no somos nosotros los que despues de haber hecho una revolucion iniciada por la Marina y el ejército, y completada por el pueblo, vamos á olvidar los principios en ella proclamados: no somos los que, despues de haber proclamado la abolicion del tributo de sangre, queramos volver á él, como me parece se intenta por lo que deduzco de la conducta del señor ministro de la Guerra, cuyo prestigio quisiera yo que se mantuviera ileso, porque tal vez llegue un dia en que haya necesidad de él. No somos nosotros tampoco los que, no queriendo los consumos, hemos impuesto otra contribucion más irritante y onerosa. Nosotros no nos hemos contradicho en nada, ni nos hemos replegado detrás de la nómina del presupuesto abandonando la causa del pueblo. Quédese esto para los que, cuando han llegado al poder, se han contradicho con todo lo que en la oposicion han sostenido.

Y para que nada falte, señores, se ha hablado tambien de repartimiento de tierras, y se ha increpado al partido republicano: ábranse expedientes sobre ello, y se verá que los socialistas que eso han hecho son de frac y de corbata blanca, hombres influyentes con el gobierno, y no jornaleros ni republicanos. Nosotros no tenemos de qué avergonzarnos, porque jamás nos hemos contradicho; eso queda, señores, para el partido que siempre que ha llegado al poder ha sido elevado por la revolucion, á la que despues ha abandonado; queda para el partido progresista, que en el poder se ha convertido siempre en doctrinario, apelando á los principios moderados y renegando de los elementos que le habian dado toda su fuerza; y los que así han procedido no son los que pueden venir á dirigir cargos á un partido que tiene

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fe en sus doctrinas y que cree que ellas son las que han de hacer la felicidad de la patria.

Dicho esto, y despues de protestar que no puede imputarse al partido republicano lo que haya hecho el ayuntamiento de Sevilla, para mí muy respetable, ni otro alguno, porque los partidos no pueden ser responsables de las faltas que cometan algunas de sus individualidades, debo manifestar que la patria agradeceria mucho que en vez de las provocaciones que salen de esos bancos vinieran palabras de conciliacion, que llevarian la tranquilidad á los ánimos. Las circunstancias en que nos encontramos son graves: estamos en un período de interinidad en que toda la prudencia es necesaria; y si no se abandona ese camino de imprecaciones y recriminaciones, ¡ay de nosotros! Y aún nosotros somos poco; pero ¡ay de la patria! Discutamos, pues, principios; tengámonos respeto mútuo, y sólo así podremos sacar incólumes los principios proclamados por la revolucion y hacer la felicidad de este desventurado país.

El señor ministro de Hacienda: Siento mucho el mal estado de salud del Sr. García Lopez, y tambien que me culpe de que se haya tratado de esta interpelacion ahora. Anunciada por el Sr. Rubio, un deber de cortesía me obliga á contestarla; he dicho que estaba dispuesto á ello; el señor Rubio ha querido explanarla, y no hay razon para que S. S. me eche la culpa de ello. He dicho yo que no tenía noticias oficiales del hecho, que el Sr. Rubio ha venido á confirmar diciendo que el ayuntamiento de Sevilla ha establecido un derecho módico.

Pero el Sr. García Lopez se ha alejado de la cuestion y ha querido darnos una leccion de prudencia y circunspeccion, si bien al querer hacer la demostracion no ha andado muy acertado. Ayer se nos decia que no teníamos vergüenza, y hoy se nos dice por otro señor diputado que algo se podia decir que nos podria hacer salir los colores al rostro. Y, señores, al decir esto no parece sino que se cree que no tenemos sangre en las venas. No se puede pretender que todo sea indulgencia para unos y todo severidad para otros. Yo acepto la leccion con tal que S. S. dé el ejemplo, pues hoy no ha sido feliz en ello.

Por lo que hace al reparto de tierras, debo manifestar que de las causas seguidas en la audiencia de Sevilla no aparece que los de corbata ó guante blanco eran los que han quitado las tierras, sino los que las han perdido. Si en algunos pueblos tienen que quejarse de otra cosa, que acudan á los tribunales y no se tomen la justicia por su mano, que éstos se la harán cumplida. El procedimiento andaluz ha sido el de la usurpacion violenta; y sea el que quiera, el que se juzgue agraviado no puede tomarse la justicia por sí; debe acudir á los tribunales, que son los únicos encargados de administrarla.

Otra leccion hemos de sacar de aquí tambien. Hace dias, al tratarse de cierto presidente de un club, se rechazaba toda especie de compañerismo con él; y hoy, al hablar de la idea del ayuntamiento de Sevilla de restablecer los consumos, se rechaza esta contribucion, de modo que estamos conformes en que no haya más contribucion de consumos; y áun cuando no hubiéramos sacado otra cosa de este debate que la terminante condenacion de los consumos, me felicitaria por ello.

El Sr. Rubio: Yo no he asegurado que se haya restablecido en Sevilla la contribucion de consumos: tengo, sí, noticias extraoficiales, como las de S. S., y esto es lo que he indicado, de que aquel ayuntamiento habia propuesto establecer el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

derecho módico, que no es la contribucion de consumos; pero ya es tan pariente de ella como la contribucion establecida por el señor ministro de Hacienda, por lo que rechazo ambas cosas.

El Sr. Castejon (D. Pedro): Yo no he dicho que pudiera manifestar cosa alguna que hubiera de hacer salir los colores al rostro á nadie, ni tenía motivo para ello: le que he manifestado es que el sistema de atribuir á todo un partido las faltas cometidas por alguno de sus individuos conduciria á resultados poco agradables, pues podrian citarse cosas del partido que podrian hacer salir los colores al rostro, porque no hay partido en que alguno de sus individuos no pueda hacer algo que deba ser condenado.

El Sr. García Lopez: Yo no he tratado de dar leccion alguna, y sólo he dirigido un ruego al gobierno para que, en vez de andar un dia y otro con recriminaciones y cargos, se procure la conciliacion y se discutan los proyectos que tanta falta hacen; porque de otro modo, en vez de aliviar los males de la nacion, sólo se conseguiria destrozar las entrañas de la patria.

No habiendo más señores diputados que tuviesen pedida la palabra sobre esta interpelacion, se acordó pasar á otro asunto.

El señor presidente: El Sr. Soler tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. Soler (D. Juan Pablo): Se ha vuelto á citar al ayuntamiento de Zaragoza diciendo que habia querido restablecer los consumos, si bien no se ha probado este hecho, que yo niego, pues áun cuando fuese cierto, la consecuencia no sería lo que quiere deducirse, sino la de que odiaba más que los consumos la contribucion con que se los quiere sustituir.

Por lo demás, si de contradicciones se trata, no tenemos más que mirar al gobierno y examinar la historia: no se venga, pues, á increpar de ese modo al partido republicano, ni se hable de contradiccion por lo relativo á consumos, pasando en silencio lo que sobre este punto han hecho ayuntamientos compuestos de monárquicos, ni se nos venga á culpar por lo de los repartos de tierra, porque nosotros probaremos que no son los republicanos los que los han hecho, sino los monárquicos. No se nos culpe, pues, de todo; nosotros queremos completa justicia, y que si se ha hecho algo malo, se corrija.»

Acerca de la proposicion del Sr. Rodriguez de que hemos dado cuenta al lector, decian varios periódicos:

«Extraordinario ha sido el efecto causado por la proposicion del Sr. Rodriguez, decia *El Pensamiento*, la cual ha promovido gran desórden en el campo liberal. Quizás amargas censuras, terribles amenazas de todo género exhalan los periódicos de oposicion, especialmente los republicanos, y asegúrase que á consecuencia de lo que ayer pasó en el Congreso, el ministerio tendrá que modificarse ó retirarse por completo, pues que hasta sus mismos amigos le abandonan.

Nunca hemos visto incidente promovido con más razon, ni nunca creemos que la oposicion ha tenido más derecho para quejarse que ahora, porque la proposicion del Sr. Rodriguez, aprobada por la junta directiva de la mayoría y leida con el beneplácito del gobierno, que segun lo más probable es su verdadero autor, no se concibe en tiempos que, como los presentes, se llaman de libertad, y mucho ménos en un Congreso elegido por sufragio universal.

Todos comprendieron al instante lo que la proposicion del Sr. Rodriguez significaba, todos conocieron que se trataba de ahogar la voz de las minorías y reformar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el reglamento concediendo á las comisiones, cuya creacion se pedia, poderes extraordinarios, y haciendo, segun la oportuna frase del Sr. Figueras, unas Córtes dentro de las Córtes; y naturalmente estos deseos, estas aspiraciones, encontraron una fuerte oposicion, tanto más merecida, cuanto que no podia esperarse que los mismos hombres que todo lo deben á la revolucion tratasen de detener su marcha y de coartar la iniciativa de los diputados.

Indudablemente el *poder ejecutivo* quiso ayer dar un golpe de muerte á la minoría, que le hostiga y le incomoda contínuamente.

Desde el punto de vista revolucionario, cuanto se diga contra la proposicion del Sr. Rodriguez es poco, porque la presion del gobierno, la supremacía que quiere alcanzar en todo, y la direccion que pretende ejercer en las Córtes, anularian por completo la revolucion *gloriosa*, que quedaria reducida á servir únicamente los caprichos de los que la dirigieran.

Por eso no nos extraña el lenguaje que casi todos los periódicos emplean, y de los que tomamos los párrafos más notables.»

Las *Córtes* decia al dar cuenta de la proposicion del Sr. Rodriguez:

«¿Qué es esto? ¿Todavía no está satisfecho el gobierno de la docilidad y paciencia de la mayoría? ¿Teme que puede darle un disgusto el dia ménos ponsado? ¿De qué le sirven los nueve millones que distribuye entre sus miembros?»

Despues de esto, dirigiéndose á los diputados de la mayoría, decia las siguientes frases, que al parecer manifiestan claramente la causa de la proposicion:

«Y esos señores están muy ofendidos porque el sorteo de las secciones dé á los republicanos entrada en alguna de las comisiones especiales que han de examinar los proyectos de ley. ¡Insolencia de la suerte! ¿Cómo ha de permitir una mayoría tan aprovechada que la suerte designe á algun individuo de la oposicion para las comisiones? A esos caballeros les molesta el reglamento, que manda que toda proposicion pase á una comision nombrada por las secciones; y hé aquí que querrá dar al traste con el reglamento, poniendo á la minoría en el caso en que jamás se vió minoría alguna, ni áun aquellas que maltrató con tan buen éxito Gonzalez Brabo, ayudado por Catalina.»

La Igualdad atribuia la proposicion á la junta directiva de la mayoría, y le decia las siguientes flores:

«Por esto, sin duda alguna, nos causó indignacion el ver la tendencia de esa junta, su falta de dignidad y delicadeza, su menosprecio al reglamento, su afan de centralizar en la mayoría todo derecho y toda autoridad, y su mezquino deseo de anular á la minoría republicana, que hartas pruebas viene dando de sensatez y cordura, de prudencia y patriotismo.»

Luégo daba cuenta de los discursos de los Sres. Figueras y Orense, y fijándose en el resultado de la votacion, decia que al triunfo moral que entónces consiguieron los republicanos, hubiera sucedido el triunfo material y la derrota del gobierno, sin la habilidad del Sr. Rivero, que suspendió la discusion cuando los ministeriales andaban ya disgustados y dispuestos á negar el voto á la proposicion.

La Discusion tambien censuró la proposicion en el mismo sentido que *La Igualdad*, y *El Siglo* aseguró que el gobierno, escondido detrás de la mayoría, habia sido autor de la proposicion, á la que llamó *irritante engendro*. Hizo notar además, que casi todos los diputados republicanos quisieron retirarse de las Córtes, y decia que sólo los ruegos de sus jefes lo impidieron.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Las Novedades y *La Iberia* guardaron completo silencio, y se limitaron á narrar los hechos, si bien *La Iberia* se atrevió á decir que los enemigos de la revolucion trataban de aprovecharse de este incidente, y aseguraba que la union de los liberales no habia sufrido nada con la votacion de ayer.

No era de este parecer *La Nacion*, que decia lo siguiente:

«Gravísima es esta votacion, en que casi se hallan equilibradas la mayoría y la minoría. No es posible desconocer su inmensa significacion y trascendencia; y por nuestra parte nos abstenemos de indicar las consecuencias que presumimos ha de producir, y que á la hora en que escribimos tal vez haya producido.»

El Imparcial estaba más expresivo, y con toda claridad exponia sus temores.

Hé aquí sus palabras:

«Poco tendrian que envidiar ayer los republicanos á la mayoría de la Asamblea. Si el discurso del Sr. Garrido vino á demostrar en la sesion anterior que no existe la mejor armonía en las filas de la minoría, lo ocurrido en la de ayer convencerá al más pigmeo en política que no son tan estrechos los lazos de las tres fracciones monárquico-democráticas como á la causa de la libertad y á los intereses del país conviene.»

Además creia *El Imparcial* que los iniciadores de la proposicion tuvieron grandes razones para presentarla, y pretendia demostrar que su objeto era dar cohesion y unidad á las leyes, y que no tenía el carácter de gravedad que se creia.

«Esta defensa de *El Imparcial*, añadia *El Pensamiento*, nos llama la atencion y viene á apoyar el rumor que hemos oido de que, á pesar de las amenazas de los republicanos, de haberse asegurado que la proposicion se retiraria hoy mismo, ó que caeria el ministerio, aquella se aprobará por la mayoría, y el gobierno continuará como ántes. Esto es lo natural, esto es lo lógico, pues el haberse suspendido ayer la discusion sólo ha tenido por objeto reunir las fuerzas, presentarse más compacta la mayoría y votar la proposicion segun la voluntad del gobierno.

Regocíjese, pues, *La Igualdad* y los demas republicanos con la victoria moral que han alcanzado ayer; pero tengan por seguro que la victoria material, la victoria definitiva, es del Gobierno. ¿Qué harán entónces los republicanos?

Decia un periódico católico sobre el mismo asunto:

«Con el tiempo todo se aclara, y el tiempo, tratándose de misterios parlamentarios, pasa volando.

El viernes, cuando se presentó la proposicion del Sr. Rodriguez sobre nombramiento de varias comisiones, juzgando rectamente todo el mundo, creyó que era un atrevido alarde de fuerza de la mayoría contra la minoría republicana. Todo el mundo vió, á vueltas de una insigne contradiccion de los amantes del parlamentarismo, un ejemplo más del despotismo liberal.

Pero al votarse aquel mismo dia la proposicion de «no há lugar á deliberar,» empezaron á notarse ciertas señales que desde luégo hicieron exclamar á algunos observadores: «Aquí hay algo más de lo que parece.» Y el juicio, en verdad, no era temerario.

Dícese, en efecto, que se observó que algunos ministeriales, y tal vez algunos miembros más importantes de la Cámara que los ministeriales, áun despues de haber dado su voto en apoyo de la proposicion del Sr. Rodriguez, entraban y salian del salon de sesiones hablando con sus amigos como para influir en los que no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

habian votado en contra ó se abstuvieran de votar.

Notábase tambien que algunos de los ministeriales que ménos satisfechos se mostraban de la proposicion del Sr. Rodriguez, se acercaban á la minoría republicana, y dejaban deslizar de sus labios palabras de benevolencia para los diputados de la izquierda, y de recelo, ó algo más, respecto de ciertos grupos de la mayoría, de donde habia salido la proposicion.

El resultado de la votacion ya hizo ver más claramente ciertos síntomas de descontento en la mayoría, síntomas de descontento que se tradujeron en síntomas de marcada descomposicion cuando se tuvo noticia, aunque algo confusa, de lo ocurrido en la reunion que celebró la mayoría en el Senado.

Allí debió haber hasta movimientos de insubordinacion en la heterogénea falange ministerial; si no tuviéramos otro dato para creerlo así, nos bastaria saber el hecho, sobremanera curioso y nunca oido, de haber dispuesto el presidente, segun se dice, de aquella reunion, que se cerraran las puertas del edificio para que no saliera ninguno de los concurrentes. Y por cierto que, ó las órdenes del presidente no se cumplieron con exactitud, ó se halló otro medio de salir que no fuera por la puerta, porque dícese que salieron algunos de los congregados, á quienes sin duda parecia demasiada disipacion en tiempo de Cuaresma el estar fuera de sus casas á altas horas de la noche.

Sea como quiera, con apuros ó sin ellos, y despues de mútuas explicaciones de los que habian votado en pró y en contra de la proposicion de no haber lugar á deliberar, convínose en que la mayoría toda votaria al dia siguiente la proposicion del Sr. Rodriguez. Con el anuncio de este acuerdo, y esperándose gran batalla entre la mayoría y la minoría, se llenaron el sábado, desde las primeras horas, los bancos y las tribunas del Congreso; los impacientes se procuraban con frecuencia noticias de lo que pasaba en los salones de conferencias; decíase unas veces, que por nuevo acuerdo se habia convenido en retirar la proposicion, otras que no se retiraba, y por último, se averiguó con certeza, que ni se retiraba ni se llevaba adelante la proposicion, sino que por inspiracion de un antiguo parlamentario, hábil en esto de unir ó dividir mayorías, segun los casos, por consejo, en fin, del Sr. Olózaga, se presentaria en la sesion del lunes una enmienda de «pase á la comision de reglamento,» con lo cual todos se conformarian, quedando relegada la proposicion *ad kalendas græcas*.

En suma, puestas las cosas en claro, lo que hemos sacado en limpio es que la proposicion del Sr. Rodriguez apuntaba á la minoría republicana, pero queria dar en el banco ministerial; que lo que se queria era matar la iniciativa de ciertos ministros que presentan proyectos de leyes á granel, y dar con ello á entender al general Serrano que es necesario modificar el ministerio, dando participacion al grupo de la Cámara de donde habia nacido la proposicion, que es el grupo democrático-economista. La proposicion fué cuidadosamente preparada, al decir de algunos, en el salon del presidente de la Cámara, Sr. Rivero, y cuando se vió que los republicanos creian que el tiro era contra ellos, se les quiso demostrar que no, ofreciendo darles participacion en las comisiones que se trataba de nombrar.

De modo que los republicanos han hecho al principio, sin saberlo, la causa del ministerio, y despues, sabiéndolo, han encubierto los manejos de los ministeriales

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contra el ministerio. Por esto, no sin razon, se notó por algunos que el republicano Sr. García Lopez, en su discurso del sábado, convenia con el pensamiento de los autores de la famosa proposicion, censurando duramente á algunos ministros, al paso que se expresaba en términos los más lisonjeros para con los tres héroes militares del Gabinete.

Resulta de todo, que el ministerio, ó cierta parte de él, tiene por oposicion á toda la Cámara, y para nosotros resulta otra cosa que tiempo hace que tenemos averiguado: que las Constituyentes se desharán por sí mismas; que de ellas no puede salir cosa alguna definitiva, aunque por ellas puede venir sin gran dificultad la república.»

A continuacion reproducimos la exposicion que dirigió á las Córtes el Sr. D. Joaquin María Múzquiz, estando preso en la cárcel de Pamplona por delito de supuesta conspiracion carlista. En ella se rebatian completamente las aseveraciones del señor ministro de la Gobernacion en la sesion de 24 de Febrero, y se rechazaban las reticencias hechas por el mismo, en ningun caso tolerables, y ménos hallándose en la cárcel el procesado.

Decia así:

«A LAS CÓRTES.—D. Joaquin María Múzquiz, ciudadano español, preso en la cárcel de Pamplona por presunto reo del delito de conspiracion para el de rebelion, tiene la obligacion sagrada de exponer que ha leido, no sin amarga pena, en el *Extracto oficial de las sesiones de Córtes*, las declaraciones del Excmo. señor ministro de la Gobernacion referentes á su causa, todavía en sumario, las cuales vienen á robustecer las razones con que solicitaba el permiso para intervenir en la pública discusion de su acta de diputado. Sospechaba entónces que el Excmo. señor ministro habria sido mal informado de los hechos, y no siéndole dable adivinar esos informes para prevenir á sus defensores, quiso evitar que apareciera en público sosteniendo hechos falsos, pues á pesar de haberse manifestado en la sesion del 24 de Febrero dispuesto á saltar por todo, á fuer de llevar adelante la bandera revolucionaria, no puede inferirle el agravio de creer, ni cree que lo esté, á saltar por encima de la verdad.

Hé aquí los hechos que juzga indispensable desmentir: 1.° Es inexacto que se le ocuparon documentos donde consta su participacion en conspiracion alguna. 2.° Es de todo punto inexacto que intentara ni hiciese el más remoto ademan de comer papel ninguno, con la firma ó sin ella, del Sr. D. Cárlos de Borbon y de Este. 3.° Es completamente imposible, y por consiguiente inexacto, que se hayan encontrado pedazos de papeles de su pertenencia donde apareciese la firma del expresado Sr. D. Cárlos de Borbon, pues no ha visto jamás ni su firma ni su letra, ni tenido nunca documento cerrado en que pudiera constar. 4.° Que ignora si se «habla de caudales hallados en su poder,» procedentes del banquero de la conspiracion carlista, pues no es fácil evitar que cada cual hable de lo que se le antoje; pero desde luégo afirma que no conoce al dicho banquero, si es que existe, y que en su poder sólo se ha encontrado dinero de su propio peculio, el cual ha solido sacrificar en cantidad considerable por defender sus ideas dentro de la legalidad existente, y sin haber recibido jamás recompensa alguna. 5.° y último. Que del sumario resulta evidentísimamente los grandes esfuerzos hechos por el exponente para atraer al terreno electoral al partido carlista de Navarra, movido de razones que afectan á su régimen especial, esfuerzos no bien

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

apreciados por ciertos habitantes de este noble suelo, y peor correspondidos del gobierno provisional.

Por respeto á la dignidad propia, nada añadirá el exponente de las tropelías personales de que se han querellado últimamente amigos y adversarios. Ni una sola queja, ni una palabra le han arrancado durante tres meses esos actos, más ofensivos para quien los manda ó consiente, que para quien los sufre, el cual quizá goce en las persecuciones que le acarree la defensa de la justicia y el derecho. Ni fueron parte ni serán á variar en un ápice su vida pública ó privada las miserables hablillas que en pueblos chicos inventa la maledicencia, avalora la envidia y acoge con fruicion el odio de partido. Por respeto, empero, á la dignidad y á la honra de la causa que defiende, no puede por ménos de exigir que el Excmo. señor ministro de la Gobernacion explique la reticencia que envuelven las palabras de su discurso, que á la letra dicen así: «Se han averiguado cosas que no estoy en el caso de decir, en obsequio del Sr. Múzquiz.» El exponente rechaza alta y públicamente ese obsequio; el exponente entrega toda su vida privada, sin reserva alguna, al público juicio de su opinion; no tiene absolutamente nada por qué temer, y quizá, sin escudriñar mucho, aparezca algo por qué felicitarse.

Grande confianza abriga el exponente en la imparcialidad del juzgado que ha de fallar su causa; pero ¿puede dudarse de que las rotundas afirmaciones del señor ministro, extraviando la opinion, hayan extendido su influjo al ánimo de aquel, tratándose de una causa cuyo único fundamento es el convencimiento racional? A inferir agravio semejante no está autorizado ningun ciudadano, siquiera sea individuo del poder ejecutivo, porque la justicia se halla por encima de todo poder en los pueblos civilizados.

Por lo tanto, protestando con toda la energía de su alma, aunque con el debido respeto á la autoridad del Excmo. señor ministro de la Gobernacion, de sus ofensivas palabras, miéntras la suerte no le depare la ocasion de hacerlo de otra manera,

A las Córtes suplica que acuerden, en interés de la verdad y de la justicia, que el Excmo. señor ministro de la Gobernacion presente las pruebas de sus afirmaciones, ó rectifique las inexactitudes cometidas:

Cárcel pública de Pamplona 8 de Marzo de 1869.—*Joaquin María Múzquiz.*»

¿Cómo no eran más cautos y mirados los ministros revolucionarios al proferir hechos inexactos pública y solemnemente, para verse despues desmentidos?

Y ya que tratamos de presos, debemos decir, que al cabo de mes y medio de prision en la cárcel pública del Saladero, el dia 11 de Marzo fueron puestos en libertad los Sres. Villoslada hermanos, no en virtud de la amnistía, que á la sazon no estaba definitivamente votada como ley por las Córtes Constituyentes, sino por auto definitivo de la Excma. Audiencia territorial, que en el recurso de apelacion entablado por los mismos contra el auto de prision dictado por el juez de primera instancia del Hospicio, á consecuencia del artículo publicado en *El Pensamiento* de que tiene noticia el lector, revocó la providencia de éste, decretando la inmediata excarcelacion del director y uno de los redactores de dicho periódico.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXII.

Manifestacion popular del 14 de Marzo.—Declaracion solemne de lo sucedido, hecha por el ministro de la Gobernacion en la sesion del dia 16, y contestacion de algunos diputados republicanos.

Como consecuencia sin duda de los acalorados debates promovidos en la Cámara popular en las sesiones del 6 y 11 de Marzo, de que hemos dado cuenta, se verificó en Madrid el dia 14 del mismo mes una manifestacion popular, en la que tomaron parte las huestes republicanas, y hasta algunos oradores de la minoría de dicho partido, pronunciáronse en ella sendos discursos, usando tambien de la palabra algunos de los oradores republicanos que tomaban asiento en la Cámara popular. Los periódicos publicaron varias reseñas de lo ocurrido en dicha manifestacion, pero nosotros creemos que, ante todo, debemos reproducir el relato que de lo sucedido hizo solemnemente el gobierno por boca del ministro de Gobernacion en las Córtes, en la sesion del dia 16. Allí se encontraban los diputados de la minoría republicana que usaron de la palabra, en aquel acto; y reproduciendo el extracto de dicha sesion, el lector podrá formar un juicio acertado de lo que allí pasó, y ademas ver las explicaciones que aquellos dieron de su proceder.

El Sr. Abascal: ¿Sabe el señor ministro de la Gobernacion lo que ha ocurrido ayer en Madrid con motivo de una manifestacion? ¿Sabe la forma en que se ha verificado y lo que se ha dicho? En una palabra, ¿todo lo que ha pasado?

El señor ministro de la Gobernacion: Sobre lo acaecido en la manifestacion de ayer, el gobierno no tiene más que noticias extraoficiales: para darlas crédito sería necesario que el gobierno oyese repetir aquí las palabras pronunciadas ayer en ese acto. Porque el gobierno entiende que los que se llaman amantes de la libertad, y sobre todo ocupan un puesto en esta Asamblea Constituyente, no podian ni debian pronunciar las frases que se les atribuyen. Sabe el gobierno extraoficialmente que ha habido diputado constituyente que ha predicado poco ménos que la rebeldía contra los acuerdos de estas Córtes. *(El Sr. Orense*: Pido la palabra.) Celebro que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pidan la palabra los que han estado ayer en la manifestacion.

El gobierno sabe extraoficialmente tambien, que ha habido un general que, ocupando un puesto en la Asamblea, ha dicho ayer á las masas que no habrá quintas; y que si las Córtes las decretaran se haga la oposicion al gobierno, porque el pueblo no debe dar ni hombres ni dinero. Tambien sabe el gobierno que se han predicado las doctrinas más disolventes, pronunciando las palabras más anárquicas y proferido las frases más subversivas por personas que, dada la posicion que ocupan, tienen el deber de ser circunspectos y el de no olvidar nunca el respeto que se merece la única soberanía de la nacion, que son las Córtes Constituyentes.

El Sr. Orense: Como concurrente á la manifestacion, y que tomé parte en ella, debo decir que fué pacífica, sin gritos alarmantes, y que al concluir dije que nuestro pueblo era modelo de sensatez, porque no es posible que en una reunion popular y numerosa se guarde un órden como en misa. Pero no hubo tempestad alguna. Sobre todo, ¿no dice el gobierno que no tiene noticias oficiales de lo ocurrido?

Pues mírelo con indiferiencia. Si alguno dijo algo que no fuera del gusto de todos, ó fué malo ó bueno lo que dijo. ¿Fué bueno? En buen hora. ¿Fué malo? Sucede lo mismo que con la libertad de imprenta, que en el pecado va la penitencia. En esas reuniones, si alguno dice algo que no gusta, los demas se encogen de hombros y lo dejan. Pues si en las Córtes no se le puede poner candado á nadie y mucho ménos á los ministros, ¿cómo querer ponérselo al que habla en público sin costumbre de hacerlo? Esas cosas se deben tomar con mucha calma. El derecho de reunion no puede ejercerse sino así. Si uno fuera siempre á pesar los inconvenientes y las ventajas que tienen todas las cosas, no haríamos nada. En Lóndres, en otra manifestacion, cerraron las verjas del parque en donde se celebraba; las verjas fueron arrancadas, y no se hizo caso. En Bristol, con ocasion de otra reunion pública, se quemó nada ménos que la plaza: el encargado del puesto se disparó un pistoletazo; por la noche murió, y no hubo nada más.

Cito esto para que se comprenda que es necesario irse acostumbrando al ejercicio de los derechos individuales, y creer que por cualquier cosa la sociedad se va á hundir es una tontería. Es necesario, repito, acostumbrarse á los hábitos de la libertad. Miéntras hay personas para las cuales la situacion es muy buena, al pueblo no le parece así, y puede manifestarlo. La libertad es como los niños; son traviesos, dan algun disgusto, pero no por eso dejan de quererlos los casados, ni reniegan del matrimonio. Por consiguiente, no vemos peligro en lo que ayer dijera este ó el otro individuo con motivo de la manifestacion. En otra parte es donde yo veo los peligros para la libertad. Sea enérgico el gobierno con los que viven de abusos y no tema lo que fuera de aquí se diga. Espero, pues, que las Córtes, convencidas de que hay que pasar por esos inconvenientes, sigan sus tareas sin hacer caso de esas nubes de verano, y busque el amor del pueblo por las resoluciones que adopte aquí en su favor.

El señor ministro de Marina: No habiendo satisfecho al gobierno las explicaciones del Sr. Orense, tengo que decir algunas palabras, y siento no poder condensar en una sola frase mi pensamiento. Me dirijo á toda la Cámara: vosotros, que me ayudásteis en mi primer paso de la vida parlamentaria, ayudadme en este segundo. No es del pueblo de lo que aquí se tra-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ta, sino de las palabras vertidas ayer por el Sr. Orense y por el general Pierrard, segun se asegura. Estos señores diputados forman parte de una fraccion legal de esta Asamblea, que nació con la revolucion de Setiembre. ¡Bien venida sea la fraccion republicana! Pero las frases dichas ayer por los señores nombrados, si son ciertas, han traspasado los límites de lo conveniente. El Sr. Orense ha hablado de lo que ha creido oportuno; pero no nos ha dicho si son ciertas las palabras que se dice pronunció ayer. Si en efecto son ciertas, como esto debe ser individual, yo pido á esa fraccion que diga si las palabras de los Sres. Orense y Pierrard las hacen suyas. Estoy seguro de que los hombres que se consagran al triunfo de una idea se levantarán á decir que no.

El Sr. Orense: Yo aprecio mucho al Sr. Topete por los servicios que ha prestado á la revolucion; pero tengo que decirle que no está acostumbrado á las prácticas parlamentarias, y no sabe que aquí no debemos discutir por lo que digan los periódicos, porque en tal caso se convertirá la Cámara en un gallinero. S. S., ménos que nadie, deberia extrañar que se escapara alguna palabra más ó ménos conveniente al que habla en público, porque el otro dia se le escapó el nombre de Montpensier para ocupar el trono, que sería, á nuestro juicio, la mayor calamidad para el país. Lo más grave que yo dije ayer fué recomendar la república como la mejor forma de gobierno, fundado en que la monarquía habia fastidiado al país durante tres siglos. Y lo dije con la conciencia de lo que decia, que para eso somos libres; y así como el Sr. Topete manifiesta tendencia por un rey frances, nosotros no le queremos. Esto es lo que dije. Y repito que las Córtes no deben perder el tiempo en ocuparse más en estas cosas.

El señor ministro de Marina: Tendré que decir al Sr. Orense cuáles son las palabras que pronunció ayer. Dijo: «que el ejército nunca debia ir contra el pueblo; nunca hacer armas contra el pueblo, mandárelo quien lo mandara, ni áun bajo el pretexto de sostener el órden público.» Y el señor general Pierrard dijo: «que los soldados no debian obedecer á sus jefes cuando les mandaban hacer armas contra el pueblo; que él no queria soldados; que los generales los querian para sus fines particulares.» Esa predicacion es inconveniente é innecesaria, porque el gobierno no hace nunca armas contra el pueblo sino cuando, inducido por ciertas predicaciones, se levanta amotinado contra la libertad.

El señor ministro de la Gobernacion: El gobierno no tiene miedo á la libertad ni á las manifestaciones; le gustan. Pero el gobierno tiene necesidad de aclarar la posicion en que se hallan ciertos diputados de las Córtes Constituyentes, que no se conducen como debieran. Una de dos: es necesario ser diputado de la nacion española, ó faccioso: si alguno se halla en este caso, dígalo; yo creo que no debe haberlo. Pero el que, siendo diputado de las Córtes Constituyentes, sale á la calle á excitar los ánimos á las masas contra lo que puedan resolver las Córtes Constituyentes, es un faccioso. Si ninguno se encuentra en este caso, que protesten contra lo que la prensa dice. Y esta es clara y pura la cuestion. Se dice que hay un general que ha pronunciado palabras subversivas contra las Córtes Constituyentes; pues el deber de ese general diputado, es el de levantarse y desmentir eso, y rechazarlo como una injuria; pero si es cierto el hecho, ese diputado no está bien en este sitio. Que la minoría republicana diga si respeta esas frases.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. García Ruiz: No las acepta, si es cierto que las han dicho.

El Sr. Pierrard: Yo acepto la responsabilidad de todas las palabras que hubiere dicho.

Lo que yo haya dicho y hecho en público se sabrá por todos, y á sus consecuencias me atengo. *(Agitacion en ambos lados de la Asamblea: el señor presidente restablece el órden.)*

El señor ministro de la Guerra: Yo no pensaba hablar, porque ya lo habrán hecho los señores ministros de Marina y Gobernacion, y dejaba que lo hiciese la mayoría. Pero las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Pierrard, me obligan á ser explícito.

Una de las frases de S. S. de ayer, fué la de calificar al gobierno de ladron. Si su señoría se dispara así, valdria más que no hablara, puesto que luégo no recuerda lo que ha dicho. Para hablar en público, es necesario tener mucha mesura. Aquí hay diputados que oyeron hablar á S. S. ¿Y le parece al Sr. Pierrard, y lo mismo á la miñoría republicana, que esas palabras pueden pronunciarse en ninguna parte? Hizo alarde S. S. de no necesitar soldados para nada, que le bastaban los voluntarios de la libertad, al paso que habia otros generales que querian soldados para sus fines particulares y para lucirse delante del ejército; pero que no se necesitaban ni quintas ni soldados.

Y bien: ¿no es esto incitar á las masas á que se rebelen contra lo que las Córtes Constituyentes puedan resolver? ¿A qué conduce esto? Pues por más excitaciones que S. S. dirija á las masas, si las Córtes soberanas resuelven que haya quinta, lo mandado por las Córtes Constituyentes se cumplirá, cueste lo que cueste; porque así, y sólo así, es como cree el gobierno que puede salvarse la revolucion: acatando los soberanos fallos de las Córtes. Y me extraña que hombres que son tenidos por sensatos, por discretos y por patricios, no vean los peligros á que conduce el sistema de excitacion á los pueblos. Insisto, pues, en que el Sr. Pierrard declare si son ó no ciertas esas palabras: si declara que no, ya veremos lo que dicen los señores diputados que estaban cerca de S. S.; y si vuelve á tener la arrogancia de decir que responde de lo que ha hecho y dicho ayer, yo le abandonaré al fallo de las Córtes Constituyentes y del país.

El Sr. Figueras: Grave es el debate suscitado por un amigo del gobierno, debate que, al parecer, venía preparado para arrancar cierta contestacion; grave, porque puede entrañar ideas y deseos que á la Cámara conviene saber. Teneis, señores diputados de la mayoría, una proposicion un poco dificultosa de tragar por lo visto, á pesar de tantos cenáculos á puerta cerrada, y se necesita apelar á otra clase de medios... *(Rumores en la mayoría.)* ¡Qué tolerancia teneis los que os quejais de nuestra intolerancia! Sabeis, decia, que hay una proposicion difícil de pasar, y parece que hay un propósito deliberado de que 60 diputados, que pueden decidir de una votacion, se salgan de la Cámara. Y un dia haceis una pregunta mal hecha y peor contestada por el ministro de la Gobernacion, y otro dia presentais una proposicion coercitiva respecto á nosotros. ¿Qué quereis, que nos vayamos? *(Voces en la mayoría:* No, no.)

Tan patriotas como vosotros, no nos moveremos de nuestro puesto; porque sin nosotros, tan débiles como somos, la libertad moriria. Por eso no nos moveremos de aquí, hagais lo que hagais.

Se dice que diputados fuera de este sitio han hablado en estos ó los otros términos. ¿Y es parlamentario suscitar un debate

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

semejante, cuando se manifiesta que no hay más que noticias extra-oficiales de ello? ¿Tienen que responder aquí los diputados á lo que digan fuera? ¿Es que necesitais un escándalo? Pues si falta un diputado, tribunales teneis; veníd á pedir autorizacion para procesarle.

El derecho de interpelacion es del diputado al ministro, no de éste á aquel. Pero ha habido otra cosa. El señor ministro de la Guerra manifiesta que el general Pierrard ha dicho fuera de aquí ciertas palabras, y el general Pierrard no recuerda si ha dicho ó no lo que ha llegado á noticia del señor ministro de la Guerra. Yo veo esto sencillo: es posible que los diputados que han informado al señor ministro de lo ocurrido ayer, puedan haber comprendido mal.

Recuérdese lo que ocurrió dias pasados conmigo. El gobierno creyó que habia yo dicho que se movia por malas pasiones, y el gobierno se habia equivocado.

Lo mismo puede haberse equivocado el que ha dicho eso á SS. SS. Tambien se dijo si se habia hablado ó no de indignas pasiones en este sitio: fuimos á ver las notas tomadas por los señores taquígrafos, y de cuatro que habian estado tomándolas á la vez, no habia uno que tuviera esas palabras; y si hubo esa equivocacion tratándose de un discurso pronunciado aquí, ¡cuántas no podrá haber refiriéndose á lo que se dice al aire libre, en medio de una reunion de que tan difícil es hacerse oir bien!

Por lo demas, señores, todos sabemos que la Asamblea es soberana, y que sus resoluciones son soberanas tambien; y de consiguiente, todos estamos dispuestos á acatar y respetar sus acuerdos, y á hacer que se acate y se respete por todos la soberanía de las Córtes Constituyentes. *(Muestras de aprobacion.)* No hay necesidad, pues, de hacerlo aceptar por la fuerza: mandad racionalmente, y sereis respetados sin necesidad de apelar á la fuerza para ello.

El señor ministro de la Gobernacion: Si los señores diputados de la minoría, de quienes se ha dicho que ayer profirieron palabras subversivas, hubieran hecho la declaracion que el Sr. Figueras, todo habria concluido; pero el Sr. Pierrard, léjos de eso, ha dicho que sostiene todas las palabras pronunciadas ayer. *(El Sr. Pierrard*: No he dicho que sostengo todas.) Pues si no sostiene todas S. S., diga las en que no insiste. Yo deseo que S. S. dé las explicaciones que corresponden á su dignidad y que merecen las Córtes Constituyentes, y espero que hagan lo mismo todos los demás señores aludidos.

El Sr. Pierrard: Señores, el oir que yo habia hecho uso de la palabra *ladrones*, me causó tal indignacion, que no pude ménos de levantarme á desmentirlo, porque yo no digo semejante cosa de nadie. Por lo demas, no reconozco ni en el señor ministro de la Gobernacion, ni en nadie, el derecho de pedirme esas explicaciones que S. S. exige, si bien debo manifestar que me adhiero en un todo á lo que ha dicho mi digno correligionario y amigo el Sr. Figueras. *(Muestras de aprobacion.)*

El señor ministro de la Guerra: S. S. ha dicho esas palabras. *(Varios señores diputados de la minoría*: No, no; ¿dónde constan?)

¿Y los señores diputados que las oyeron? ¿Esto no prueba nada? ¿No es esto una prueba evidente de que tales palabras se han pronunciado?

Lo que sucede es que muchas veces, en el calor de la improvisacion, se pronuncian palabras de que luégo uno no se acuerda, y por eso, para hablar en público, es preciso meditarlo mucho y ser muy

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

circunspecto, para que luégo no ocurra duda alguna.

El Sr. Figueras: El reglamento no da derecho al señor ministro de la Gobernacion para interpelar á los señores diputados y exigir explicaciones por hechos ajenos á la Cámara, y que ni áun sabe si son ciertos. Yo no sé qué es lo que se propone el señor ministro con esa insistencia despues de las palabras categóricas y terminantes que he dicho á la Asamblea, y que no han sido rechazadas por los individuos de la minoría, inclusos los señores Pierrard y Orense, sino por el contrario, han sido aplaudidas unánimemente.

El señor ministro de la Gobernacion: Cuando se trata de diputados de la nacion á los cuales se pueden atribuir, siquiera sea equivocamente, ideas subversivas, el patriotismo exige que den las convenientes explicaciones. Yo al ménos así lo haria, porque no me duelen prendas.

Yo no sé de lo que pasó ayer nada que sea oficial, pues á mí me ponen poco en cuidado las manifestaciones, y no mando á nadie que vaya á ellas; pero se ha dicho de público que un general habia dicho ciertas y determinadas palabras, y ese general, sin embargo, cuando se le atribuyen palabras subversivas, atentatorias á la Asamblea de que forma parte, no se levanta á protestar contra esas palabras. Yo decia con este motivo: ¿no protestais contra ellas? Luego las aceptais; entónces no podeis estar aquí y allí á un mismo tiempo. Es preciso, pues, saber si las aceptais. *(Varias voces de los bancos de la minoría*: No.) Dicen algunos individuos de la minoría que no las aceptan.

Pues bien: si, como yo creo, se procede de buena fe, y hay completa lealtad y patriotismo en la minoría republicana, ¿qué inconveniente tiene en no dejar duda alguna en un punto tan importante? ¿Qué inconveniente tiene el Sr. Pierrard en hacer una declaracion que tanto le ha de enaltecer como diputado de la nacion española? *(Varios señores diputados*: La ha hecho ya; ha aceptado las palabras del señor Figueras.) No basta: es preciso una declaracion terminante. *(Fuertes rumores.)*

El señor presidente: Orden, señores; de esta manera no puede continuar el debate.

El señor ministro de la Gobernacion: El Sr. Pierrard ha estado tan léjos de dar la satisfaccion que se le pedia y que las Córtes Constituyentes merecen, que se ha levantado únicamente para dar explicacion respecto á la palabra que el Congreso ha oido, sin que relativamente á lo demas haya tenido nada que decir, y sobre esto nada debe quedar sin la conveniente aclaracion. Se ha indicado que S. S. dijo terminantemente que, cualquiera que fuese la resolucion de la Asamblea Constituyente, no deberia cederse en la cuestion de quintas, y que no debia suministrarse al gobierno ni hombres, ni dinero, ni nada; y como esto es atentatorio á la soberanía de las Córtes Constituyentes; como esto es altamente subversivo; como es un delito de lesa soberanía, y como este delito ménos que nadie puede cometerlo el que forma parte de esta Asamblea soberana, yo le pedia las explicaciones que un hecho tan trascendental exige, y el Sr. Pierrard debia haberse adelantado á darlas tan cumplidas que no dejasen lugar á duda.

Yo he pedido y vuelvo á pedir ahora al Sr. Pierrard que diga si habiendo pronunciado esas palabras subversivas contra las Córtes Constituyentes, las retira; ó si no las ha pronunciado, que proteste y diga terminantemente que no ha querido pronunciarlas, porque no puede ser ese el propósito de un señor diputado que forma parte de la Asamblea nacional.

El Sr. Figueras: Señores diputados: yo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

he dicho clara y terminantemente que todos estamos dispuestos á acatar y respetar los acuerdos soberanos de las Córtes, y á hacer que todo el mundo acate y respete la soberanía de las Córtes Constituyentes; y el Sr. Pierrard, cuando se levantó á rectificar, si bien no tenía para qué contestar á la interpelacion antiparlamentaria del señor ministro, manifestó que se adheria á lo que yo habia manifestado. Desearia, pues, que el señor presidente haga que se traduzcan las notas taquigráficas, y se lean las palabras pronunciadas aquí por el Sr. Pierrard, para hacer ver al señor ministro de la Gobernacion lo antiparlamentario de su exigencia.

El señor presidente: Las notas taquigráficas todavía no se han traducido; pero yo, con la mano puesta en el pecho, digo que el Sr. Pierrard ha pronunciado esas palabras.

El Sr. Figueras: Me basta que el señor presidente diga que las ha oido: no hay, pues, necesidad de apelar ya á las notas taquigráficas.

El señor presidente: El señor ministro de la Gobernacion es fácil que no haya podido oir lo que ha manifestado el señor Pierrard, porque las condiciones acústicas del salon no son muy buenas, y es difícil percibir lo que se dice cuando no hay un completo silencio; pero, en efecto, el señor Pierrard ha dicho terminantemente que se adheria en todo á la declaracion del señor Figueras.

Yo creo, señores, que estamos fuera de reglamento, y que no se puede continuar en este debate. Si la mayoría ó la minoría quieren tratar este asunto, pueden formular una proposicion; de otro modo, no hay posibilidad de que sigamos en esta discusion.

Se va, pues, á preguntar si la Cámara pasará á otro asunto.

El señor ministro de la Gobernacion: Pido la palabra.

El señor presidente: La tiene V. S.

El señor ministro de la Gobernacion: Es únicamente para decir que quedando consignado que el Sr. Pierrard se ha adherido en un todo á la declaracion hecha por el Sr. Figueras, el gobierno no tiene interes en que se den más explicaciones. Basta que conste que las ideas subversivas que se han atribuido al Sr. Pierrard no se han pronunciado, y que todos acatarán y respetarán la resolucion de la Asamblea Constituyente.

Prévia la oportuna pregunta, se acordó pasar á otro asunto.»

Ahora debemos añadir, que en la sesion del dia 16 de Marzo el señor ministro de la Gobernacion leyó en las Córtes un proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres.

Acerca de la manifestacion contra las quintas, decia un periódico:

«La manifestacion contra las quintas que se verificó en la tarde de ayer, no estuvo tan concurrida como era de esperar, dada la excitacion que hay en toda España contra aquel tributo. No sabemos si sería ó no acuerdo del comité republicano el que la manifestacion tuviera un carácter de determinado color político; pero es lo cierto que las banderas y estandartes llevaban, no sólo la inscripcion de ¡abajo las quintas! sino tambien el lema de ¡viva la república! ¡viva la república federal! y áun la universal.

Una de las banderas era conducida por soldados, y al pié de todas iban mujeres agitando los pañuelos y clamando contra las quintas. Ya cerca del *Dos de Mayo*, algunos de los concurrentes pronunciaron discursos que *La Epoca* califica de altamente inconvenientes, manifestando que no quiere decir nada acerca de ellos,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Tampoco nosotros diremos todo que sabemos acerca del particular; pero hemos de decir algo de lo que presenciamos y oimos referir. Hablaron, entre otros, los Sres. Rivera, Luis Blanc, Orense y general Pierrard. En los discursos de algunos de ellos abundaron las ideas demagógicas y áun socialistas, y el fondo de todos correspondia perfectamente al pensamiento que se atribuye á los republicanos de declarar traidor á la patria al que pida la exaccion del tributo de sangre.

Se dijo que si hay otra vez quintas, no será porque el gobierno las pida, sino porque el pueblo las consienta, y hemos oido asegurar que el general Pierrard declaró que el pueblo tiene, no sólo el derecho, sino el deber de oponerse a las quintas, y que si las Córtes las decretan no debe ser respetado su fallo, porque las Córtes no son más que mandatarias del pueblo, que es el soberano.

No queremos hacer mencion de otras cosas gravísimas que hemos oido, como el dicho de que el pueblo derramará su sangre ántes que consentir el tributo de sangre, y otros de igual trascendencia.

Rudos y violentos fueron los ataques que dirigieron al gobierno los oradores de la manifestacion de ayer, acusando á los ministros de tiranos y usurpadores de los derechos del pueblo, y de que su régimen es más funesto que el de los gobiernos reaccionarios.

El gobierno, en cambio, dirá para su poltrona *ejecutiva:* «Cria cuervos y te sacarán las carteras.»

La Reforma no creia en la restauracion borbónica, pero temia que se coartasen las libertades individuales, porque habia quien lo decia y quien lo queria y sabía que esto sería posible si el desórden estallase en alguna povincia. Hé aquí cómo expresaba sus temores *La Reforma*:

«Si desgraciadamente, con el pretexto de las *quintas*, corriera la sangre en alguna de nuestras regiones meridionales ó del Norte; si hubiera necesidad de represiones, la chispa que se produjese originaria un incendio; para apagar el incendio se daria una batalla, en ella desempeñaria el primer papel el militarismo, y la punta de la espada de un soldado cercenaria las libertades individuales y anularia la revolucion de Setiembre.»

De la obra publicada en Barcelona sobre los sucesos de la revolucion de Setiembre, tomamos lo siguiente:

«Todos los partidos que apoyaban la revolucion protestaron enérgicamente contra la conducta del gobierno, y no olvidaron recordar los compromisos que tenian contraidos ante sus electores, que depositaron en ellos su confianza en la seguridad de que no tolerarian la continuacion de las quintas.»

El comité liberal de Barcelona, compuesto de unionistas, progresistas y radicales, acudió á sus diputados, que formaban en los bancos de la mayoría, haciéndoles presentes sus compromisos en los siguientes términos:

«Uno de los principios proclamados por la gloriosa revolucion de Setiembre y que más eco halló en los pechos de los liberales, fué el de la supresion de las quintas... Cataluña, que no necesitó quintas para tremolar su pendon en Grecia ni para combatir al Capitan del siglo, ni las ha necesitado hoy para enviar á sus hijos á sostener la bandera española en Ultramar, Cataluña entera veria con inmenso placer que las Córtes Constituyentes, á las que Vds. tan dignamente pertenecen, hicieran justicia á su deseo y acabaran con tan odioso medio, que ella no conocia hasta la dominacion moderada... El comité creeria faltar á su deber si no hi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciera á Vds. pública manifestacion de los deseos que animan al partido que representan, deseos que no cabe duda que son los de Vds., ya que los *aceptaron* al admitir el mandato que nuestro país les confirió...

El comité, que conoce la pureza de las intenciones y la leal consecuencia de ustedes, no duda que su conducta, al tratarse de esta cuestion en el seno de la Representacion nacional, responderá á lo proclamado por él y *aceptado por ustedes* al admitir su designacion.»

Las exposiciones del Sr. Tutau quedaron sobre la mesa sin que nadie las leyese; no sabemos si sucedió lo mismo con la del comité de coalicion de Barcelona y otras que se enviaron á los diputados de la mayoría; lo que sí sabemos es que no se las hizo el menor caso.

«Tenemos el derecho de manifestacion,» dijeron los republicanos. Sabian ellos que nada habia de obtenerse; el objeto era producir agitacion en el país, y esto costaba poco lograrlo.

En las manifestaciones contra las quintas, los republicanos de Barcelona tomaron la iniciativa. Los catalanes tienen á las quintas una repugnancia invencible, ya porque es de época reciente el que los jóvenes de Cataluña tengan que ser soldados, ya porque los hábitos del trabajo que caracterizan á los hijos del principado en general les inspiran cierto horror á la vida militar, ya porque los obreros se proporcionan con su trabajo comodidades que no encuentran en el ejército, ya, en fin, porque la disciplina militar repugna á su carácter independiente, y si se sujetan á la reglamentacion de su taller no se avienen fácilmente con la reglamentacion de un cuartel.

El 5 de Marzo, el comité republicano federal de Barcelona, con unos papeles fijados en las esquinas, decia á sus correligionarios:

«Os invitamos á la manifestacion que verificará el partido en las ruinas de la Ciudadela, derrumbado baluarte de la tiranía. Acudid todos; vuestras mujeres, las madres de vuestros hijos...»

Celebróse la manifestacion el dia 7. Veíanse en ella hombres de todas edades, madres llevando en brazos á sus hijos.

A ella acudieron con banderas y músicas gentes de muchos de los pueblos comarcanos. En los pendones se leian lemas como el siguiente:

«Todos los españoles son soldados para defender la patria; ninguno debe serlo para privarla de su trabajo.»

Preséntase una comision al gobernador para pedirle que salga al balcon á presenciar aquel acto. El gobernador declaró que el decreto de Prim no se llevaria á efecto.

El dia 14 tuvo lugar la manifestacion de Madrid, en la que los demócratas podian estudiar lo que eran y para qué servian en el mecanismo político esta clase de espectáculos.

Fueron los directores de la funcion tres clubs establecidos en la capital de España, llamado el uno *Comité central republicano*, al que pertenecian los demócratas del rojo más subido; el otro era el de la *Juventud republicana*, que con decir que estaba compuesto de federales jóvenes se comprende que no se habia de distinguir por su templanza, y el tercero se titulaba *Club de los hijos de Padilla*, que para caracterizarlo nos limitaremos á consignar que se constituia de los deportados y condenados á presidio por delitos políticos.

Principióse el acto á las doce y media con numeroso concurso en el Dos de Mayo, donde se colocó un tabladillo para que sirviese de tribuna á los que quisiesen di-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rigir la palabra á las turbas. No habia de faltar quien se prestase á ello.

Uno de los primeros que hablaron fué el diputado á Córtes D. José María Orense.

Vamos á consignar algunos datos biográficos sobre el patriarca de la república.

Hijo de familia aristocrática, adornado con el título de marqués, fué Orense uno de los primeros que empuñaron en nuestro país la bandera republicana.

Nació en 1803. Su familia era de las pocas de la nobleza que en aquella época se afiliaron al bando liberal, teniendo que emigrar á Inglaterra en 1823, donde Orense completó su educacion. Prendóse en un principio el octavo marques de Albaida de las doctrinas y prácticas inglesas; aficionóse á su libertad política, y fué de aquellos que creen que las instituciones pueden implantarse en un pueblo sin tener en cuenta sus necesidades y su carácter, sin cuidar para nada de su fisonomía especial y del papel que debe representar en la historia.

No se distinguia ni por su talento, ni por su erudicion, ni tampoco por sus cualidades de político; pero ese hombre que hablaba mucho, contaba con una posicion y un título, y no es extraño que fuese á las Córtes á representar las ideas más adelantadas.

Siendo progresista en un principio, no tardó en manifestar ideas y tendencias de un radicalismo que no podia caber dentro de los límites de la tradicion monárquica.

Amante de distinguirse, encontró un placer el señor marques en tomar un fusil en los acontecimientos de Marzo y Mayo de 1848, y confundirse entre los sublevados, á consecuencia de lo cual tuvo que permanecer oculto por algun tiempo y emigrar despues al extranjero, hasta tanto que el gobierno de doña Isabel II le abrió las puertas de la patria con la amnistía de 1850.

Espíritu turbulento, quiso intervenir en la sublevacion de 1854; pero se prescindió de él.

Ya desde entónces se presentó abiertamente como adversario del principio monárquico, sentándose al lado de los demócrátas en las Constituyentes, á las que se le mandó en carácter de diputado por la provincia de Palencia, votando entónces contra la monarquía.

Tomó constantemente parte en las discusiones, no sólo políticas, sino tambien administrativas y económicas, distinguiéndose siempre por sus soluciones exageradamente radicales.

A veces está solo; amigo de singularizarse, escéntrico por temperamento, esta soledad, léjos de disgustarle, le halaga. En sus discursos, son raros los aplausos y frecuentes las risotadas; pero Orense, imperturbable, no se detiene nunca ni ante las risas ni ante los murmullos; léjos de esto, parece que entónces se encuentra en su atmósfera.

No es orador, ni afecta pretensiones de serlo; habla mucho, pero no se toma el menor trabajo en preparar sus discursos; su único propósito es decirlo todo, habiéndose hecho para su uso una oratoria especial que, si no cautiva, al ménos divierte con sus arranques de extremada franqueza.

Es la elocuencia más democrática que se ha oido en el Parlamento español; Orense no guarda miramientos á nadie; así se burla del principio de autoridad, represesentado en los que gobiernan, como desdeña lo que se llama la majestad de la soberanía nacional, á la que ha manifestado no profesar nunca el menor respeto. Sin embargo, aunque sus palabras están poco conformes á la dignidad de un Parla-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mento, no deja de tener respuestas bastante graciosas.

En 1844, contestando á un moderado que le decia que iba á inaugurarse entónces una era de abundancia y de bienestar para el país, Orense contestó:—«No dudo que será una *era* abundante, pero con muchos gorriones que se comerán el grano.» —En otra ocasion, ocupándose Ros de Olano de ciertas exageraciones de Orense, le dijo:—«S. S. es una especie de Mario moderno, de Mario trasformado. Acaso haya pasado por la imaginacion del señor Orense el creerse hijo de Mario ó que ha nacido del polvo de Mario, como éste se creia haber nacido del polvo de Graco.»

Y miéntras el Sr. Ros de Olano iba luciendo su erudicion histórica, interrúmpele el Sr. Orense para dedirle.—«A mí siempre se me ha ocurrido ser hijo de mi madre.»—Y creemos que era así; porque se nos figura que Orense á Mario, en tanto no se ocupaba de él, no le conocia ni áun oidas.

Si no es consecuente con su sistema, porque no tiene ninguno, en cambio lo es con su carácter. Despues de la derrota de Sedan, nada ménos que á la edad de sesenta y siete años, á Orense le ocurre formar una legion de republicanos españoles para ir á ayudar á los franceses. El que fuese Orense á Francia, no era por cierto el mejor medio para que los franceses mejorasen la idea que tienen formada de los españoles.

Nunca ha ascendido á las alturas del poder; su vida política la ha pasado haciendo la oposicion á todo y á todos; es hombre, que si se concibe que quisiese gobernar, habia de ser sólo para hacerse la oposicion á sí mismo. Es verdad que todos se la hacian á él, incluso su mismo hijo, que, aunque de ideas más templadas que el padre, se ha manifestado bastante demócrata para hacer que en él la raza de los marqueses de Albaida degenere en un jefe de voluntarios, pues, con este carácter se le conoció en la época de la república.

Orense, en la manifestacion del 14 de Marzo, sube á la improvisada tribuna. Hay que reconocer que allí estaba en su puesto, mejor que en la Asamblea. Rechazando la idea de las quintas, dijo que los soldados sólo se necesitaban en un país libre para hacer frente á la intervencion extranjera; que los que apoyaban las quintas era porque querian un ejercito de mercenarios; era porque trataban de arrancar á los hijos del pueblo de su trabajo, para convertirlos en instrumento de la tiranía. «Estimad mucho la república, decia, no habeis de querer más reyes; trescientos años nos ha estado fastidiando la monarquía absoluta, y treinta y tres la constitucional. Esto no ha de volver más. Se os piden soldados, porque quieren traernos reyes: esto no habeis de consentirlo (1).»

(1) *Historia de la Revolucion de Setiembre*, págs. 479 á 755.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXIII.

Alzamiento republicano.—Insurreccion de Jeréz de la Frontera, Alcalá del Valle, Paterna, etc.—Proposicion presentada á las Córtes declarando que el gobierno tiene el apoyo de la Cámara para sofocar la rebelion.

Como la revolucion de Setiembre, fruto de la soberbia y de todas las malas pasiones, sólo podia dar de sí todo linaje de desdichas, y lo que es más doloroso, saturadas de sangre, cuando apénas se hallaban cicatrizadas aún las hondas heridas abiertas por los encarnizados combates de Cádiz y de Málaga, vinieron á sorprender á los españoles las tristes y dolorosas noticias de nuevos levantamientos y sucesivas luchas en Jeréz de la Frontera, sostenidas entre fuerzas de paisanos armados que se llamaban republicanos, y las tropas del gobierno.

Hé aquí los despachos telegráficos de que dió cuenta el ministro de la Gobernacion en las Córtes en la sesion del 17 de Marzo.

El señor ministro de la Gobernacion: Señores diputados: Con profundo dolor, pero en cumplimiento de un sagrado deber, tiene el poder ejecutivo que dar cuenta á las Córtes Constituyentes de las tristes y desagradables noticias que acaba de recibir.

A las doce del dia próximamente, se recibió el parte telegráfico siguiente:

«*Sevilla* 17.—*Madrid* 17 *de Marzo á las cuatro y treinta minutos de la tarde.*—Interrupcion completa entre ésta y Jeréz desde las once y treinta minutos. Al parecer avería á mano armada en Jeréz.»

Se comunicó enseguida un telégrama exigiendo la averiguacion de los motivos que habian ocasionado la avería del telégrafo, y la contestacion ha sido el siguiente parte, recibido á la una:

«Dice el telegrafista de servicio en el hilo de Sevilla, que ha pasado un parte oficial urgentísimo del capitan general de Sevilla al gobernador militar y civil de Cádiz mandando que salgan tropas sobre Jeréz, en donde está muy amenazado el órden público y hay formadas barricadas; pero no han empezado las hostilidades. Esta se cree sea la causa de la interrupcion con Jeréz.»

A las dos y media se ha recibido el siguiente despacho:

«*Sevilla* 17, *á la una y treinta y ocho mi-*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nutos de la tarde.—Madrid 17, *de Marzo á las tres y un minuto.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«Habiendo pedido noticias al jefe de la guardia civil de Moron sobre lo ocurrido en Alcalá del Valle, de la provincia de Cádiz, con motivo de las elecciones allí verificadas, me dice lo siguiente:

«El dia 13, al constituirse la mesa para las de ayuntamiento, Juan Barroso Revienta, y otro, por apodo el Diablo, diciendo que las mesas se habian de ganar á tiros, fueron á matar á uno; y no encontrándolo, mataron dos en la calle é hirieron á seis personas más, de ellas tres mujeres de la familia de los muertos; dos de los heridos de gravedad: lo digo á V. E. por si el gobernador de Cádiz no puede participárselo, porque, segun me dicen, está cortada la línea telegráfica desde ésta á Jeréz, y se supone que á mano armada. Me ocupo de averiguar las verdaderas causas de esta interrupcion, y así que las conozca las comunicaré á V. E.»

Y en este momento acaba de recibirse este otro despacho:

«*Sevilla* 17, *á la una y cincuenta minutos de la tarde.—Madrid* 17, *á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.*—Urgentísimo.—El capitan general al ministro de la Guerra, á la una de la tarde:

«En Paterna reune el alcalde armas y municiones para al frente de las turbas alterar el órden.—Tiene conocimiento el gobernador civil de Cádiz, y ha providenciado.—En Alcalá del Valle se ha alterado el órden y se han cometido asesinatos: marcha á dicho punto el juez de primera instancia con fuerza de la guardia civil.—En Jeréz alterado el órden con motivo de las quintas: se han formado barricadas: la guarnicion marcha á tomarlas: envio un batallon de la de esta capital, y ordeno salga otro de Cádiz para dicho punto, pues cuento con bastante fuerza con la de Ultramar.—En este momento se me participa está interrumpida la comunicacion telegráfica con Jeréz: exigiré la responsabilidad al jefe de la línea.—Seré duro é inflexible, en cumplimiento de lo ordenado por V. S.—En los demás puntos del distrito no ocurre novedad.»

Debo añadir que en estos momentos se está trasladando un parte telegráfico de Cádiz, en cuya poblacion no ocurre novedad, limitándose á comunicar tambien desde allí las noticias de lo ocurrido en Jeréz y algunos otros puntos de la provincia de Cádiz, y que acaban de oir los señores diputados.

Tal es el estado en que se encuentra una parte de Andalucía; pero señores diputados, el gobierno no puede ocultar que el mismo lamentable estado de perturbacion existe desgraciadamente en otras, en bastantes provincias de España, que si hasta ahora no ofrecen igual gravedad, por lo ménos presentan los mismos síntomas que hasta ahora se venian observando en la provincia de Cádiz.

Y es triste, señores diputados, y es doloroso que cuando la revolucion marcha majestuosamente á su fin; cuando en este país y en una época revolucionaria se tiene la libertad práctica más grande que se ha conocido en ningun otro país y en ninguna otra revolucion; es doloroso, repito, que cuando el pueblo de Madrid, este pueblo sensato y verdaderamente liberal, que nunca sufrió resignado la reaccion, y que jamás se ha sublevado contra la libertad; es triste y doloroso, repito, que cuando el pueblo de Madrid, con jornaleros casi desnudos y sin tener apénas algunos dias pan que llevar á sus hijos, da insigne ejemplo de cordura conservando el órden como el único medio de conservar la cara libertad que á tanta costa hemos conquistado,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

haya pueblos en España en que unos cuantos perturbadores tengan amedrentadas á las familias honradas y dominen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza.

Es triste, señores diputados, es triste que cuando hemos dado las libertades más ámplias; cuando hemos concedido al ciudadano sus derechos, al municipio sus fueros y á la provincia sus franquicias; cuando no hay ahora en España libertad que se eche de ménos; cuando, en fin, hemos planteado un procedimiento apénas conocido y no bastante apreciado en los países más civilizados del mundo, el sufragio universal, y cuando lo hemos practicado con éxito tan feliz y con tan inesperada fortuna como en ninguna parte se ha visto, dando el gran resultado de estas Córtes Constituyentes, señores diputados, de estas Córtes Constituyentes, en las cuales se ven dibujados todos los campos, desde la montaña blanca hasta la montaña roja; en las cuales no hay opinion política que no tenga su eco, desde la opinion republicana federal hasta la opinion absolutista pura; en las cuales no hay clase social que no esté dignamente representada, desde la modesta chaqueta del artesano hasta la púrpura cardenalicia.

¡Magnífico coronamiento de la obra comenzada en la bahía de Cádiz! ¡Sorprendente espectáculo que no tiene igual en los fastos revolucionarios de ningun pueblo del orbe! Es triste y doloroso, repito, que cuando hemos alcanzado tan sublime resultado, unos cuantos perturbadores, esas gentes que no pueden vivir más que en el desórden, esos malvados que no se alimentan más que de las malas pasiones, tengan á este país conmovido y perturbado, queriendo deshonrar la revolucion en el desórden y ahogar la libertad en la anarquía. *(Bien, bien.)*

Bien, señores diputados: El poder ejecutivo, las Córtes Constituyentes, la minoría, la mayoría, todos, en fin, estamos interesados en salvar la revolucion, en afianzar la libertad. *(Sí, sí.)* Salvémosla, pues, señores diputados; salvémosla contra esas perturbaciones; demos sin temor libertad arriba, pero exijamos con energía órden abajo, y no habremos defraudado las esperanzas de la revolucion de Setiembre, y habremos merecido bien de la patria, y nos habremos hecho dignos de este gran pueblo *(Muy bien.)*

El señor presidente: Se va á dar cuenta á las Córtes de una proposicion que acaba de presentarse á la mesa.

El señor secretario (Sanchez Ruano): Dice así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente proposicion:

«Las Córtes Constituyentes, en vista de los graves sucesos de que acaba de dar cuenta el poder ejecutivo, y del estado de profunda agitacion que revelan en el país, declaran que el poder ejecutivo tiene todo su apoyo para restablecer y mantener el órden público: para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones dicten las mismas en uso de su soberanía, y para salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolucion de Setiembre.

Palacio de las Córtes 17 de Marzo de 1869.—Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Cristino Martos.—Augusto Ulloa.—Cristóbal Martin de Herrera.—Manuel L. Moncasi.—S. Moret.»

El Sr. Figueras: Pido la palabra.

El Sr. Moret: Yo la pido tambien, como uno de los firmantes de la proposicion.

El señor presidente: El Sr. Moret tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. Moret: Señores diputados, no necesito pediros que tomeis en consideracion la proposicion; en realidad no voy á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

apoyarla. Por grande que sea mi inexperiencia, no se me oculta que teneis ánsia de hablar sobre esta cuestion, de debatir este punto y de dar todos vuestro apoyo á la proposicion: todos, todas las fracciones, todos los campos, todas las escuelas, todo lo que en este momento representa y es la encarnacion de la revolucion de Setiembre. Porque lo que aquí tratamos de apoyar es el gobierno salido de nuestro seno, levantado por nuestros votos; y ese gobierno, cualquiera que sea el juicio que de él formemos con motivo de nuestras luchas y de nuestras discusiones, luchas y discusiones que son como las sinuosidades del camino que nunca marcha en línea recta, ese gobierno es la representacion de la soberanía nacional personificada en la Cámara; es nuestro propio poder. Porque, ademas, el instinto de conservacion, que es el instinto más poderoso de todos, á todos nos habla de fijo el mismo lenguaje y nos sugiere la misma idea.

Ademas, no se trata en la proposicion, que os pido tomeis en consideracion, de aumentar la fuerza, ni de multiplicar los medios materiales de resistencia: no se asemeja á aquellos actos tan frecuentes en nuestra historia contemporánea en que, durante una perturbacion cualquiera, se queria acallar la voz de un partido ó sofocar la exigencia de una opinion que, á fuerza de estar comprimida, procuraba abrirse paso como los volcanes se lo abren á través de las capas de la tierra. Se trata de lo que es incompatible con la Asamblea: se trata de lo que es imcompatible con la existencia de un Cuerpo deliberante: se trata de combatir el desórden, la fuerza material, la perturbacion, la sangre, el crímen; y nada de esto es compatible con la Asamblea, que está discutiendo y está pensando en encarnar en resoluciones prácticas la más grande y la más santa de las palabras: el derecho.

Entre los que pensamos y discutimos aquí, entre los que tratamos de llevar la libertad á todas partes, entre los que pretendemos realizarla bajo todos los puntos de vista, entre esto y el desórden, y eso que es como el fondo de la sociedad que se agita con las grandes conmociones políticas y los cataclismos sociales, no hay punto alguno de relacion, como no lo hay entre la vista y el polvo que nos enturbia la atmósfera, como no lo hay entre el pulmon que aspira el aire puro y los miasmas inficionados de la atmósfera, que producen el envenenamiento y la muerte.

Hay otra consideracion que os habrá sugerido, estoy seguro, las palabras del señor ministro de la Gobernacion, y la lectura de la proposicion que hemos presentado. Dias pasados decia el Sr. Figueras, y ayer repetia elocuentemente el Sr. Castelar: «En el momento en que se acuda á la fuerza para resolver las cuestiones, la revolucion ha muerto.» Ya lo sabeis: existe una gran ley de la moral, que se aplica á las soluciones de la vida práctica, que es, que cuando están abiertas todas las válvulas, cuando estamos en posicion de hacer triunfar pacíficamente todas las opiniones, el mezclar con ellas la fuerza, como el empleo de todo medio ilícito, trae por necesidad la muerte y la ruina del que la emplea. Por consecuencia de esto, en la mente de ninguno, lo mismo de los que forman la mayoría como de los que pertenecen á la minoría, puede existir la idea de la fuerza.

Y no necesitais hacer sobre esto salvedad alguna: yo lo creo sinceramente.

Si pues hay una consecuencia lógica de esta aspiracion, si hay una cosa que se desprende de este deseo y de esta aspiracion, es que donde quiera que se presente la fuerza, allí la proscribamos: entónces

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los poderes constituyentes, las Asambleas que, como esta, se fundan en el derecho, los hombres que quieren gobernar con la libertad y la persuasion, no tienen, que yo sepa, más que un medio para ello: no el de amenazar, no el de emplear simplemente la fuerza material, sino el de levantarse todos unidos y proclamar unánimemente y á una voz, con esa espontaneidad que lleva la conviccion y la seguridad de vencer los mayores obstáculos, la idea de que ni por un momento queremos mantener género alguno de relacion con los que no se valen de los mismos medios que nosotros, la discusion y la palabra; con los que no usan las mismas armas que usamos nosotros, el convencimiento y la persuasion.

Yo espero, por tanto, que recordeis las últimas palabras de nuestra proposicion. No os pedimos el apoyo unánime de las Córtes Constituyentes para sostener al gobierno; no os lo pedimos para sofocar este ó el otro hecho: os lo pedimos, y esas son las últimas palabras que habreis escuchado con atencion y espero que con aprobacion, para salvar todas las libertades, para realizar todos los principios de esa grande y gloriosa revolucion de Setiembre; porque si hay algo de que estamos orgullosos, es de ver que cuando hemos dejado caer un trono, á pesar del polvo y del ruido que han causado sus ruinas; cuando hemos lanzado á la sociedad española en el camino, siempre incierto, de un cambio radical, es preciso que podamos entrar en nuestro hogar y disipar los temores de los que allí viven con el espectáculo de una revolucion preparada entre lágrimas y sangre, y que, sin embargo, no ha tomado una sola venganza; primera que ha derrocado una dinastía, y que, sin embargo, se ha detenido ante el palacio real sin saquearle ni quemarle, como las olas del mar se detienen por un influjo misterioso al llegar á la orilla.

Por consiguiente, señores, es preciso ante todo salvar esa gloria; es preciso que la Europa nos siga viendo dueños de nosotros mismos, y que vea cómo nosotros, país meridional, con una historia llena de fantásticas aventuras, con ese siglo XVI en América, con esa guerra de la Independencia, con todo eso que nos lleva á cada momento á acometer empresas novelescas y á vivir la vida aventurera y caballeresca del individualismo, permanecemos, sin embargo, constantes y firmes con la conciencia de nuestra mision, sujetos á la ley que nosotros mismos nos damos.

Es preciso que la Europa nos vea continuar robusteciendo las fuerzas de esta Asamblea, para que de ella, donde están representadas todas las opiniones, salga la consagracion de la revolucion que hemos llevado á cabo, para cuya obra se necesita el esfuerzo comun y el apoyo de todos; porque si nosotros vamos á hacer la cúpula y á poner la última piedra que corone el edificio, vosotros formareis las columnas que lo sostengan, toda vez que, con vuestras ideas y las nuestras, es como se ha de escribir la Constitucion del país. Y, señores, tened en cuenta que, si la obra no se levanta sólida y se cae, todos pereceremos entre sus ruinas.

Concluyo, señores: mi entusiasmo y mi deseo de apartar toda idea de partido de esa otra idea que conduce á reunir vuestros deseos y los nuestros en una sola y comun aspiracion me llevaria demasiado léjos, y yo comprendo que, para apoyar esta proposicion, basta con lo dicho, y áun sobra con lo dicho, y quizá hubiera sido bastante el leerla, y en seguida preguntaros:

¿Continuais amando la libertad? ¿Creeis que la libertad no vive sino con el órden?

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pues si amais la libertad y creeis eso, haced un esfuerzo unánime y decid todos: la Asamblea rechaza todo aquello en que haya fuerza, todo aquello que se vea violento. De esta manera habreis dado para la continuacion de la libertad el segundo paso de aquel primer acto que tuvo lugar en la bahía de Cádiz, demostrando que hoy teneis la conciencia de la libertad, como allí tuvísteis el valor de conquistarla.

Leida de nuevo la proposicion, y habiéndose preguntado á la Cámara si se tomaba en consideracion, el acuerdo fué afirmativo, pidiéndose por considerable número de señores diputados que constara que habia sido por unanimidad.

Preguntándose si pasaria á las secciones, el acuerdo fué negativo: en su consecuencia, dijo

El señor presidente: Abrese discusion sobre esta proposicion. El Sr. Figueras tiene la palabra.

El Sr. Figueras: Pocas son las palabras que pronunciaré, ménos de las que elocuentemente ha pronunciado mi amigo el Sr. Moret. Grave, gravísima es la situacion: los partes que nos ha leido el señor ministro de la Gobernacion han contristado el corazon de la minoría, de la misma manera y con tanta profundidad y con tanta vehemencia como puede haber dolorido el corazon de la mayoría.

Pero la misma proposicion que se lee nos prueba una cosa, y es lo que hemos adelantado en costumbres públicas y lo que vale el vivir bajo la salvaguardia de la libertad. Remontémonos, señores, á tiempos no muy lejanos; suponed que hubiera aquí otros diputados, y pensad en que, habiendo estos diputados, y teniendo una fuerte mayoría, y estando en una situacion, no como esta, anormal é interina, sino en una situacion firme, sólida y estable, hubiera venido la noticia de la alteracion del órden público en algun punto de España.

Entónces hubiérais visto surgir de todos los diputados de la mayoría, espontáneamente y sin excitacion de nadie, el deseo, la voluntad de medidas represivas, de medidas arbitrarias, de medidas contrarias al derecho.

Pero hoy, ¿cuál ha sido el grito de la mayoría? El que dicta el espíritu que debe reinar en una mayoría hija de la revolucion, que ante todo, y sobre todo, debe respetar el derecho. Sólo con el derecho, sólo con la libertad podemos salvarnos de este conflicto, de cualquiera que venga, por grande que sea.

Hay tambien, señores, otra consideracion que pesa siempre cuando un poder se ejerce por hombres probos y rectos, como me complazco en reconocer que lo son los que se sientan en ese banco, por más que yo sea su adversario político y reconciliable. Todo gobierno que piensa y que siente, que tiene sólidos fundamentos de moralidad, cuando ocurre alguna alteracion del órden público, lo primero que debe preguntarse y se pregunta en el fondo de su conciencia es: «¿He hecho yo todo lo posible, lo hemos hecho todos, los de aquí, los de allí, los de todas partes, para que este órden público no se alterara, para que esta calamidad no viniera?» Y ante esta pregunta nadie puede responder afirmativamente cuando se vive en un período de agitadas pasiones políticas; y como necesitamos todos indulgencia para nosotros mismos, y como todos lo reconocemos en el fondo de nuestros corazones, estamos predispuestos á ser indulgentes con los demas.

Lo primero que hacemos es asirnos á la fórmula que á todos nos salva, á la fórmula del derecho.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Despues de esto, señores, tócame decir que la minoría republicana no tenía que levantar su voz en este recinto en estas circunstancias. Lo ha hecho para no dar lugar á malas interpretaciones; y no tenía necesidad de hacerlo, porque desde que ha venido á la vida pública, despues de la revolucion del 68, en todos sus documentos, en todas las peroraciones de los hombres más importantes, en este sitio y fuera de este sitio, ha dicho siempre: «ante todo el derecho y órden: el primer tiro que se disparara, á quien heriria de más peligro sería á la causa misma de la libertad.»

Sin embargo, en estos momentos solemnes, para que no pudiera faltar, para que no se dijera que faltaba el apoyo de esta minoría, en su nombre me levanto á decir que condenamos enérgica y resueltamente toda apelacion á la fuerza. *(Bien, bien.)*

Nosotros queremos constituir el reinado del derecho y de la justicia, y no es buen camino para ello el apelar á la fuerza. Aunque una causa sea buena, si viene por mal camino, al pasarlo se malea. Por esta razon, áun cuando nos cueste á nosotros todo lo que nos resta de vida el encarnar en el ánimo del pueblo esta idea, la gastaremos gustosos; y no habrá ninguno aquí que no haga el sacrificio de todas sus afecciones, de todos sus deseos, de todas sus pasiones, que es más difícil para que esta idea, la idea del derecho, llegue á triunfar. *(Muy bien, muy bien.)*

Dicho esto, permítame el gobierno, permítame la mayoría que les haga al mismo tiempo un ruego sincero, y es que satisfagan las exigencias fundadas, rectas y justas de la opinion pública: no nos preocupemos, señores, por sucesos que son insignificantes dada la situacion en que nos encontramos, y que yo espero que no ha de producir funestas consecuencias: no nos apasionemos, no nos acaloremos; sigamos el ejemplo de Inglaterra, y recuerde el Congreso que aquellos hombres públicos, al hallarse enfrente de una de las más violentas oposiciones que se pueden imaginar, de una de las insurrecciones más terribles de que dan cuenta los anales de la historia contemporánea, al frente de los facciosos fenianos, han sido muy sóbrios en la aplicacion de las leyes rigurosas de excepcion. *(Los Sres. Salazar y Mazarredo y Martos piden la palabra.)* Y al advenimiento al poder del partido liberal la insurreccion feniana ha perdido toda su importancia, porque Gladstone ha satisfecho por completo la opinion pública de Irlanda, proponiendo enseguida la separacion de la Iglesia y del Estado en aquella importante isla del reino unido de la Gran Bretaña.

Réstame, señores, para sentarme, deciros otra vez que nosotros condenamos y reprobamos enérgica y resueltamente todas las apelaciones á la fuerza de donde quiera que venga, sea quien quiera el que las haga y cualquiera que sea el motivo. *(Bien, bien en todos los bancos. Aplausos.)*

El señor presidente del poder ejecutivo: Señores diputados, la oposicion de principios, esa oposicion que se hace á los gobiernos de los pueblos libres, esa es la que desea el gobierno tener y merecer de la minoría: con esa oposicion, sustentando grandes principios, manteniendo sus doctrinas; la mayoría, impregnándose y aceptando todo lo que sea compatible con sus ideas liberales, ayudada por los hombres de fe y amantes de la patria, y todos juntos, llevaremos á salvo la nave del Estado, consolidaremos la libertad y todos los derechos, constituyéndonos definitiva y prontamente, dando libertad, tranquilidad y prosperidad al país.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Me he levantado, señores, no sólo para decir esto, sino para dar las gracias al señor Figueras y á sus compañeros, y para rogarles que perseveren en este camino, y tengan la seguridad de que la patria, la historia y todos les daremos las gracias más fervientes, porque habrán contribuido á salvarnos, salvando á la patria y la revolucion de los peligros que la rodean. *(Bien, bien. A votar, á votar.)*

Leida por segunda vez la proposicion, y hecha la pregunta de que si se aprobaba, se pidió por competente número de señores diputados que la votacion fuese nominal, y verificada ésta, resultó aprobarse por 252 señores diputados.»

Fíjese bien el lector en las consideraciones que tuvo por conveniente hacer el señor ministro de la Gobernacion despues de leer en las Córtes los partes en que se daba cuenta de los desórdenes de Jeréz. Lamentábase en ellos, repitiendo una y otra vez que era triste y doloroso que hubiese pueblos en España en que unos cuantos perturbadores tuviesen amedrentadas á las familias honradas, y dominasen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza, y esto cuando en España, y en una época revolucionaria, se tenía la libertad práctica más grande que se habia conocido en ningun país; y esto, cuando el gobierno habia dado las libertades más ámplias, cuando no habia entónces en España libertad que se echase de ménos; cuando, por último, se habia planteado un procedimiento apénas conocido, el sufragio universal, etc., etc.

Pero despues de la lectura de los mencionados partes, hizo el señor ministro de la Gobernacion otra declaracion no ménos grave: la de que el mismo lamentable estado de perturbacion existia desgraciadamente en bastantes provincias de España.

En efecto, casi en aquellos mismos momentos, daban cuenta los periódicos de una insurreccion ocurrida por entónces en el presidio de Zaragoza, que pudo producir las más funestas consecuencias. A pretexto, segun parece, de que pocos dias antes habia castigado cierto cabo, sin razon, á un individuo, y de que querian vengar el agravio del compañero, se amotinaron los presos, trabándose la lucha y saliendo de resultas de ella algun cabo herido, y como no pudiese el comandante refrenar por sí solo á los revoltosos, tuvo necesidad de reclamar el auxilio de la guardia, con la cual consiguió por último, no sin grandes esfuerzos, sofocar el motin, concluyendo de apaciguar á los revoltosos con una oportuna arenga, pronunciada por el comandante del establecimiento, en la que les exhortaba al órden, sumision y disciplina debidas. Pero lo más gracioso del caso fué, que despues de pacificado el tumulto y concluido todo lo ocurrido por la mañana, por la tarde se escaparon del presidio cuatro penados.

Verdad es que este motin no tuvo carácter político; pero ¡cuántos de todo linaje ocurririan en otros puntos de España, de los cuales no daban cuenta aún los periódicos, pero debian ser conocidos por el señor ministro de la Gobernacion!

Lo más grave, despues de todo, era la funesta preocupacion del Sr. Sagasta, que le impedia ver claramente la verdadera causa de aquellos desórdenes, preocupacion de que adolecian todos los gobiernos revolucionarios, y de que fué víctima el mismo general O'Donnell cuando, hallándose en el poder, indujo á la reina católica de España á que reconociese el llamado reino de Italia, engendro monstruoso que envolvia un sacrílego despojo, y que no vaciló en aprobar aquel gobierno, llenando de dolor y amargura á la católica España.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El gobierno revolucionario, víctima de una funesta preocupacion, no veia, sin embargo, que la política de concesiones á los revolucionarios, que es la preocupacion á que nos referimos, fué siempre, y debia serlo entónces más que nunca, funesta en extremo al gobierno mismo. Pero la lógica, siempre intransigente, arrastraba al gobierno provisional por una senda que debia perderle, y que al fin le perdió, como algunos años ántes habia perdido al duque de Tetuan su política insensata.

Para nosotros es indudable que habia perfecta uniformidad de ideas y áun de palabras entre las lamentaciones del gobierno presidido por el general Serrano, al verse en la necesidad de sofocar uno y otro dia, por medio de la fuerza, las insurrecciones republicanas y las quejas y los lamentos del gobierno de la Union liberal, cuando Prim, el mismo Sagasta y todos los hombres más importantes del partido progresista fraguaban las contínuas conspiraciones que dieron por resultado la formidable rebelion de 1866, ahogada en sangre, que hizo bambolear el trono de Isabel II. El Sr. Sagasta y sus compañeros, derrotados en el terreno de la fuerza, anduvieron entónces escondidos y expatriados, ni más ni ménos que los jefes de las anteriores rebeliones de Cádiz y de Málaga, y los de la posterior de Jeréz, dominadas todas por la fuerza, tuvieron tambien que apelar á la fuga para salvar sus vidas. ¿A qué venian, pues, los lamentos del Sr. Sagasta porque los republicanos siguiesen el camino que él mismo les habia enseñado, y se aprovechasen las lecciones que de él habian recibido, como el mismo Sagasta supo aprovechar tambien las del general O'Donnell cuando éste conspiraba contra los gobiernos moderados? Pero el ministro de la Gobernacion, nuevo Jeremías, creia al país en que vivia harto desmemoriado, si esperaba que hiciesen mella en él sus doloridos y lacrimosos acentos.

De la misma manera que el ministro de la Gobernacion y sus amigos políticos no se dieron por satisfechos con el reconocimiento de Italia y con las demas concesiones que les hizo la Union liberal en los tiempos de su decadencia, de igual manera no se habian de dar por satisfechos los republicanos, por más libertades que les concediese el gobierno de que formaba parte el Sr. Sagasta, ni áun con el sufragio universal, *última ratio* del poder revolucionario, con la que creia haber llegado á la cúspide de las concesiones más radicales. Pero el desengaño para el ministro progresista, como para sus compañeros de ministerio, debia llegar tambien, y no se hizo esperar mucho, como nos lo dirán los sucesos.

Ademas de los partes leidos por el ministro de la Gobernacion, la *Gaceta* oficial del dia 18 publicó los siguientes.

«*Sevilla* 17, *á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«Esta mañana, con motivo de haberse publicado un bando sobre las operaciones preliminares para el alistamiento en la ciudad de Jeréz, se alteró el órden y se han formado barricadas. Me he puesto de acuerdo con el general y adoptado las medidas necesarias para que en esta capital no se turbe el sosiego público.»

«*Cádiz* 17, *á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«En Paterna capitaneaba ayer el carlista Miramon 400 republicanos, dando mueras al gobernador, Topete y Prim. A las once de la mañana se habian reunido sobre 900 hombres. Doy las órdenes con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

venientes para la captura de dicho cabecilla.»

«*Sevilla* 17, *á las tres y veinte minutos de la tarde.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«Acabo de tener noticias de que en Jerez se restablece el órden, habiendo abandonado las barricadas y prometido someterse y cumplir las órdenes de las autoridades.

Continúo, no obstante, adoptando precauciones.»

«*Idem idem, á las cuatro y treinta minutos de la tarde.*—El capitan general al ministro de la Guerra:

«A los consejos de individuos del ayuntamiento de Jeréz y exhortaciones de algunos particulares, como á la actitud de las tropas, se ha debido que los amotinados se retiren sin romper el fuego. El comandante militar me participa que, con la fuerza de su mando, ha pasado por las barricadas y se ha retirado al cuartel, donde permanece, por si ocurre otra novedad. En vista del desenlace, queda sin efecto la marcha á Jeréz del batallon de Albuera, que se hallaba en la estacion para embarcarse.»

«*Idem idem, á las siete de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«Segun las últimas noticias, las barricadas que formaron en Jeréz fueron abandonadas; pero no está completamente asegurado el órden, y se nota gran agitacion. En esta capital, hasta ahora completa tranquilidad, y no creo se altere, habiendo tomado mis precauciones para conseguirlo, á pesar de que no falta quien promueva agitacion.»

«*Cádiz* 17, *á las siete y treinta y cinco minutos de la noche.*—El gobernador militar al director general de infantería:

«El coronel Morales dice á V. E. se ha vuelto á alterar la tranquilidad en Jeréz, y salgo con el batallon en este momento para dicha ciudad, al mando del brigadier Pazos.»

«*Idem idem, á las ocho y cincuenta minutos de la noche.*—El gobernador militar al ministro de la Guerra y capitan general:

«Segun me dice el alcalde de Jeréz, se ha roto allí el fuego en dos puntos; salió el brigadier Pazos con el batallon de Reus en tren express, como anuncié á V. E.: la marina ha reforzado el puente Zuazo, y el del ferro-carril será vigilado por el caño.

En esta plaza no hay hasta ahora apariencias de desórden.—Estoy, sin embargo, apercibido; tengo la tropa en los cuarteles, y tomadas mis precauciones para obrar al primer síntoma que advierta con prontitud y energía.»

«*Sevilla* 17, *á las once y veinticinco minutos de la noche.*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

«Con referencia al jefe que manda las fuerzas del ejército en Jeréz, acabo de saber que, habiendo roto el fuego los revoltosos, tuvo que contestar tomando las barricadas á la carrera, pasando por todas, que abandonaban sin haber podido hacer ningun prisionero, porque todos huian, y cogiéndole la noche, se replegó á la plaza á esperar al brigadier Pazos, que baja de Cádiz con 1.000 hombres.

Lo digo á V. E. por si el gobernador de Cádiz no puede comunicárselo.»

Por último, en la sesion del dia 18 leyó el mismo ministro de la Gobernacion los siguientes partes:

«Número 1.—*Cádiz* 17.—Al ministro de la Guerra el capitan general y el gobernador militar:

«Segun los partes que recibo de Jerez, el comandante militar atacó á las cinco de la tarde las barricadas, habiendo roto el fuego despues que los revoltosos lo hicie-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ron sobre la tropa. Todos los barrios de Santiago fueron tomados; y habiéndoles cogido la noche, se retiró la tropa á esperar el refuerzo de esta plaza. No pueden decir aún el número de muertos y heridos de ambas partes.»

Núm. 2.—*Jeréz* 18, *á las dos y ventisiete minutos de la noche.—Al ministro de la Guerra á las tres y cuarenta y dos minutos.*—El coronel Morales al ministro de la Guerra:

«Es la una y veinticinco minutos de la noche, y acabamos de llegar. El brigadier Pazos estudia el plano de la ciudad para atacar los insurrectos.

El batallon, entusiasmado. Los insurrectos ocupan los extremos de la ciudad al EO. y S., pero incomunicados por las posiciones dadas á las tropas. Del batallon de Málaga, que se batió esta tarde, hay tres oficiales heridos y cinco ó seis de tropa: de carabineros dos soldados muertos y uno de guardia civil: de los insurrectos, varios.»

Núm. 3.—*Jeréz* 18, *á las tres y cincuenta y cinco minutos.*—El brigadier Pazos al ministro de la Guerra y capitan general de Sevilla y gobernador civil de Cádiz:

«Al romper el dia ataco simultáneamente las principales posiciones de los insurrectos.»

Núm. 4.—*Jeréz* 18, *á las siete y cuarenta y ocho minutos.*—Madrid, Sevilla y Cádiz.—El brigadier Pazos al ministro de la Guerra, capitan general y gobernador militar:

«Son las siete y continúa el combate; tomadas ya 23 barricadas por el primer jefe de Reus; barrio de la Albarizueta y plaza de Quemada nuestros: se hacen prisioneros bastantes.—Batallon Albuera está al llegar.»

Núm. 5.—*Jeréz* 18, *á las ocho y quince minutos.*—Madrid, Sevilla y Cádiz.—El brigadier Pazos al ministro de la Guerra, capitan general y gobernador militar:

«Tomadas las posiciones del barrio de Santiago y todas las barricadas, me resta únicamente atacar el barrio de San Miguel.—Muchos prisioneros.—El batallon Albuera aún no ha llegado; son las ocho.»

Núm. 6.—*Jeréz* 18, *á las doce.*—Sevilla, Madrid y Cádiz.—El brigadier Pazos al ministro de la Guerra:

«Tomadas las posiciones de los insurrectos del barrio de San Miguel, con pérdidas más sensibles que los otros.—Desalojados de otros que tomaron posteriormente en el Arroyo y varios puntos.—Insurreccion vencida en su totalidad.—Como medida de guerra, los vecinos deshacen inmediatamente las barricadas, para retirar las tropas de las posiciones avanzadas.—Despues fuertes patrullas recorren la ciudad.—Los prisioneros aumentan mucho; son en su mayoría forasteros.—Pérdidas de los insurrectos muy crecidas.—La caballería los ha perseguido con éxito en el campo al escapar.—No necesito fuerzas de infantería que me ofrece el capitan general.—Convendria un escuadron.»

Núm. 7.—*Jeréz* 18, *á las doce y cuarenta y ocho minutos.*—El brigadier Pazos al ministro de la Guerra.—Prisionero el comité de la insurreccion, que para salvarlo renuevan el fuego en algun otro punto desde las casas, pero sin que comprometan estos hechos la victoria alcanzada.—Prisioneros sobre 600.—Se recogen armas y municiones.»

Núm. 8.—*Sevilla* 18, *á la una y cuarenta minutos.*—El capitan general al ministro de la guerra:

«Dominada completamente en Jeréz la insurreccion, segun telégrama de las doce, dirigido tambien á V. E. por el brigadier Pazos, le prevengo que se recojan armas;

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que se persigan fugitivos por la caballería de la guardia civil; que me diga el número de heridos de una y otra parte, y si hacen falta facultativos ú otros medios de curacion, y que se activen los procedimientos contra los insurrectos.

No he enviado fuerza de caballería por tener prevenido que se reuniese la de la guardia civil, que ordeno se concrete á la persecucion.»

Núm. 9.—*Jeréz* 18, *á las dos y cuarenta y cinco minutos.*—El alcalde al ministro de la Gobernacion:

Alterado ayer el órden público con pretexto de la abolicion de quintas; y no siendo posible persuadir á los sublevados, que levantaban barricadas, fué preciso hacer uso de la fuerza. Siendo ésta insuficiente, se pidió refuerzo á las autoridades de Cádiz y Sevilla. Llegado éste, al mando del brigadier Pazos, ha conseguido vencer la insurreccion, ocupando todos los puntos de los sublevados. Mucha sangre ha costado. No puedo decir los muertos y heridos; sí sólo que han sido muchos más los paisanos que los militares. Hay prisioneros unos 600, entre ellos los jefes principales. Aún se hacen disparos sueltos en algunos puntos.»

Despues de leer los anteriores partes, en que se anunciaba el completo término de la sublevacion de Jeréz, el señor ministro de la Gobernacion, que á nuestro juicio hubiera estado muy cuerdo y prudente no añadiendo una sola palabra acerca de ellos, creyó del caso decir lo que sigue:

«Como ven los señores diputados, la sublevacion de Jeréz está casi completamente terminada; mejor dicho, está terminada.

Pero la lucha ha sido dura; se ha derramado sangre de uno y otro lado; se ha derramado mucha sangre. ¿Por qué y para qué se ha derramado esta sangre? Si los ciudadanos, señores, tienen abiertas todas las puertas de la legalidad; si los ciudadanos están en el pleno goce de todos sus derechos individuales; si estando abiertas las Córtes Constituyentes pueden pedir al poder ejecutivo y á las Córtes Constituyentes lo que crean conveniente á su bienestar, ¿por qué apelan á las armas para rechazar las disposiciones del poder ejecutivo, para rechazar y oponerse á la soberanía de las Córtes Constituyentes?

¿Por qué, señores, esas masas y esos ciudadanos que disfrutan de completísima libertad, que pueden hacer uso de todos sus derechos, por qué se dejan engañar y fascinar por los que no ven en las revoluciones más que un mundo de horrores y de sangre? Señores, ¡si les damos y estamos dispuestos á darles de buena voluntad todos los derechos, todas las libertades, todas las franquicias que otros pueblos para conquistarlas han tenido que verter arroyos de sangre!

Contristan á las Córtes Constituyentes, como al poder ejecutivo, semejantes desmanes; y sobre todo, contrista, señores, la buena fe de esas masas, que así se dejan alucinar por cuatro perdidos, que no pueden ser otra cosa, que no han hecho nunca nada más que, si acaso, humillarlos y abatirlos en otras ocasiones, y que ahora, queriéndose hacer más liberales que todos los que por la libertad hemos hecho lo que hemos podido, poco, porque nunca se hace bastante cuando se trabaja por la libertad, pero al fin lo poco que hemos podido lo hemos hecho, y sin embargo procuran introducir entre ellos la desconfianza para con los hombres que han hecho por ellos lo que han podido, que los han tratado como amigos y que los seguirán tratando como tales.

Para algunos la pérdida de la libertad no significa nada, quizá significa aumento

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en sus intereses; pero para nosotros, para todos los que nos encontramos aquí, la pérdida de la libertad es la pérdida de nuestras familias, de nuestros amigos, de nuestras afecciones, de nuestra honra, de la de la patria, de la tierra en que hemos nacido. Y sin embargo, señores, esas masas, por esas predicaciones, por esos perturbadores, llegan á desconfiar áun de aquellos que todo lo han sacrificado hasta aquí, y que como hasta aquí están dispuestos á sacrificarlo en adelante por la libertad y por la patria.

Pero, señores, dejémonos de reflexiones. La desgracia ha ocurrido; no tenemos otro remedio que lamentarla; pero como esta desgracia de Jeréz pudiera reproducirse en algunos puntos; como es muy probable que se reproduzca, por las desagradables noticias que el poder ejecutivo tiene de otras provincias; como es muy posible que tengan lugar hechos como el que todos lamentamos ahora en Jeréz en otros puntos, segun los síntomas que presentan, es necesario poner algun remedio. Yo ya sé que el remedio más eficaz está en la solidaridad de las Córtes Constituyentes con el poder ejecutivo, como ya lo han demostrado ayer; pero será necesario que el poder ejecutivo haga algo en aquellos puntos en que estén expuestos á los mismos conflictos que han tenido lugar en Jeréz, y sobre todo, que tenga el poder ejecutivo ciertas facultades para poder obrar en aquellos puntos en que tengan lugar acontecimientos como los todavía no terminados en ese punto.

Con este motivo el poder ejecutivo, que no piensa menoscabar en nada los derechos del ciudadano; que no piensa mermar en lo más pequeño la libertad en general, pero que está en el caso de contrarestar la fuerza con la fuerza, el poder ejecutivo tendrá la honra de presentar á la deliberacion de las Córtes Constituyentes los medios más eficaces para impedir que se repitan sucesos como los que todos lamentamos, sucesos que comprometerán el triunfo definitivo de la libertad, que deshonrarán la libertad, y que harian entrar aquí triunfante lo que no debia volver jamás.»

Contestadas están en las consideraciones que acabamos de hacer las preguntas que aquí dirige el señor ministro de la Gobernacion á los diputados; demostrado queda que, si en Jeréz, como decia, se habia *derramado mucha sangre*, como se derramó en todas las revoluciones que consigna la triste y dolorosa historia del liberalismo en España, no fué por obtener más ó ménos libertades, no para alcanzar tales ó cuales derechos de los que apénas se cuidan los pueblos; fué pura y simplemente por cambiar las situaciones, digamos más bien, que fué única y exclusivamente para conquistar el poder.

Creemos que el ánimo del Sr. Sagasta, como el de todos los ministros, y como el de todos los hombres de aquella situacion, se contristarian con semejantes desmanes, porque al cabo eran españoles; pero ¡con cuánta más razon se contristarian los pueblos, completamente ajenos á las luchas y discordias civiles con que repetidas veces ensangrentó el liberalismo el pueblo español, los pueblos, sobre los cuales venian á recaer con su inmensa pesadumbre los grandes daños que así sus intereses materiales como los religiosos y morales sufrian con tan profundas sacudidas!

La historia, severa é imparcial, juzgará algun dia á los causantes de tantas desgracias.

Véase ahora cómo juzgaban algunos periódicos los sucesos de Jeréz:

«El órden público se ha alterado nuevamente en la provincia de Cádiz, decia

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Pensamiento, tomando pretexto los revolucionarios del descontento y agitacion producidos por las operaciones preparatorias de la próxima quinta.

El suceso parece haber sido grave, pues en Jeréz de la Frontera se ha llegado á levantar barricadas, y en alguno que otro punto se han formado partidas republicanas hasta de 400 hombres; y sin embargo, á juzgar por los partes de la *Gaceta*, no creemos que la sublevacion actual tenga la importancia de las anteriores, ni el mismo terrible y sangriento desenlace.

Las barricadas de Jeréz fueron tomadas instantáneamente y á la carrera por las tropas, y los paisanos huyeron en la oscuridad de la noche, tal vez sin defenderlas, y de todos modos, sin dejar en poder del ejército ni un solo prisionero. En cuanto á las partidas, lo probable es que, en vista de lo sucedido en Jeréz, se disuelvan sin esperar acaso el primer encuentro.

Para nosotros, lo extraño no es que en una pequeña localidad se haya alterado el órden, sino que, con los principios que se sustentan, con las doctrinas que se predican, con los miramientos que se guardan hácia todo sublevadó, no siendo reaccionario, el órden material subsista en toda España un dia más.

Del seno de la mayoría de las Córtes ha salido una voz santificando el mal llamado derecho de insurreccion. No sirve que se quiera circunscribir este derecho á ciertos y determinados casos que vienen á reducir el principio á lo siguiente: es santo el derecho de insurrecion cuando nosotros estamos debajo; no existe ese derecho cuando nosotros estamos encima; los descontentos lo aplican con idéntico egoismo que lo han aplicado los satisfechos, y el juez entre ambos no es la autoridad, siempre combatida, sino la razon privada, á quien se proclama soberana.

La cuestion, en último resultado, es de fuerza, y las sublevaciones, los motines, no son más que otras tantas *probaturas* ó *ensayos* de la fuerza, que todo lo decide.

Con semejantes principios, no se puede gobernar. Las relaciones entre la autoridad y los súbditos, están reducidas á relaciones de pugilalo.

De estos principios generales desprénde se la doctrina aplicada á casos concretos y determinados, cual es el de las quintas. ¿Cómo ha de predicarse vanamente que la abolicion de las quintas es un derecho conquistado por la revolucion, y superior al gobierno y á las Córtes? ¿Y cómo ha de estorbar é impedir un gobierno revolucionario que esta doctrina se proclame, cuando permite y aplaude que se proclame la misma doctrina respecto de otros hechos, que ninguna ley ha sentado y á las cuales los legisladores han obedecido?

¿Quién ha disuelto el último Congreso? ¿Quién ha derogado la Constitucion del 45? ¿Quién ha suprimido tales ó cuales artículos del Código penal? ¿Quién ha decretado la libertad de cultos? ¿Quién consiente la escandalosa autorizacion del concubinato público, llamado impropiamente matrimonio civil?

¡La revolucion! contestan los doctrinarios. Pues bien: ¡la revolucion! responden los republicanos cuando se les arguye por oponerse á la continuacion de las quintas.

Y todos tienen razon, y ninguno la tiene. Tienen razon dentro de la anarquía revolucionaria, y no la tienen segun nuestros principios, que son los únicos de órden y de gobierno.

Restablecer y mantener el órden público, para salvar las libertades y derechos proclamados por la *gloriosa* revolucion de Setiembre, segun decia la proposicion que ayer se aprobó en el Congreso por unani-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

midad, es un contrasentido en nuestro concepto, es un imposible.

Hay que optar por el órden, ó por esas libertades; esas libertades y el órden son incompatibles.

Tenemos la esperanza de que lo sucedido ayer en Andalucía vale muy poco, y se ha de disipar como el humo; creemos que si en los primeros momentos pudo tener alguna importancia en la Asamblea, algunas horas despues quedaba reducido á sus justas proporciones. Pero la gravedad del suceso no consiste en su desenlace, sino en la causa que le produce, la cual queda en pié, y no es otra que la funesta doctrina revolucionaria y la debilidad del gobierno para oponerse á esa doctrina, por ser la que lo informa, la que le ha engendrado y le da vida.

Por lo demas, no podemos ménos de felicitarnos de que la sublevacion republicana de la provincia de Cádiz no haya pasado más adelante, produciendo en los ánimos nada más que un susto, gracias á la energía de las autoridades; y para decirlo todo de una vez, felicitaciones merece el gobierno, y en particular el Sr. Sagasta, por el partido que ha sacado en la Asamblea de los primeros despachos telegráficos de Andalucía, consiguiendo la unánime aprobacion de todas las fracciones de la Cámara «para restablecer el órden y salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolucion de Setiembre. »*Sic itur ad astra.*»

El Imparcial publicó en su última hora del 18 las siguientes noticias respecto de los sucesos de Andalucía:

«El brigadier Sr. Pazos, que al frente de 1.000 hombres salió ayer á las cinco de la tarde de Cádiz para Jeréz, atacó y tomó las barricadas del barrio de Santiago. La oscuridad le impidió proseguir el fuego, que en la madrugada de hoy habrá continuado, á no ser que, mejor aconsejados, abandonen sus puestos los sublevados.

Hoy habrán llegado allí fuerzas de Sevilla y Córdoba.

Los últimos despachos de Cádiz llegados en la madrugada, no daban aún detalles del número de muertos y heridos.

No hay noticias de que se haya alterado el órden público en ningun otro punto que Jeréz. Los despachos de esta madrugada anunciaban que en todo el resto de la Península se disfrutaba completa tranquilidad.

La votacion de ayer en la Asamblea, fué comunicada ayer mismo á Jeréz.»

Bien se conocia el grandísimo interes que tenía el gobierno revolucionario en que, sin pérdida de tiempo, fuese conocido en todas partes el voto de confianza que, con motivo de los sucesos de Jeréz, habia obtenido de la Asamblea.

El Comercio, de Cádiz, reproducia un párrafo de *La Epoca*, en que este periódico se lamentaba al ver que una persona tan ilustrada como el Sr. Somoza achacase á manejos de la reaccion el desórden, el profundo desconcierto que reinaban en una provincia trabajada por las ideas más disolventes, á lo cual añadia el diario gaditano:

«Si *La Epoca* estuviese en ciertos antecedentes, se admiraria más todavía de que la autoridad militar, que sabe perfectamente el orígen de las provocaciones de que ha sido objeto la tropa de Cádiz, y el por qué de las medidas de seguridad adoptadas en las fortalezas y en los edificios militares de la plaza, haya hecho coro á la autoridad civil para denunciar, como responsables de la triste situacion que venimos atravesando, á los reaccionarios, ó lo que es lo mismo, á los enemigos de la revolucion de Setiembre.

Se necesita toda la calma que nosotros

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

llevamos siempre á las discusiones del periodismo, para no dar á esta conducta de las autoridades la calificacion que merece.»

«En efecto, añadia un periódico católico, es preciso salvar *la honra de la revolucion*, y sobre todo, no añadir combustibles al fuego de la discordia que dia por dia le consume.»

La Opinion Nacional publicó una carta de Sevilla, en que se confirmaban las noticias que de algunos dias á aquella parte circulaban respecto de la crítica situacion en que se hallaban las provincias andaluzas, hondamente trabajadas por la anarquía.

Léanse en prueba de ello, los siguientes párrafos, tomados de dicha carta:

«Llevamos muchos dias de alarma, con especialidad desde los primeros de este mes. No pasa uno sin que se nos anuncie trastornos graves, que en un principio se despreciaban, pero que hay necesidad de irlos creyendo, si se fija la atencion en la actitud de los hombres de cierto partido, y se combina con los acontecimientos recientes ocurridos en otras poblaciones.

Ya V. sabe que vivimos bajo la presion del elemento republicano. Pues bien; desde que ocurrieron los sucesos de Barcelona, se nota más agitacion, se propalan noticias alarmantes y subversivas, en términos que siempre estamos esperando el aciago momento de una asonada terrible.

Toman más consistencia los rumores, y vienen á confirmarlos los sucesos de anteayer en Cádiz, y la indudable alarma que reina en la importante poblacion de Jeréz y otras de la misma provincia.

En la nuestra no faltan motivos de desasosiego, temiéndose por la tranquilidad en muchos pueblos, que se va haciendo casi indudable, si se atiende á lo que, segun voz pública, ha ocurrido en los campos de Carmona, donde un grupo de hombres ha recorrido las posesiones rurales, incitando á los trabajadores al desórden, de cuyas resultas se han hecho algunas prisiones.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXIV.

Opinion de la prensa sobre los candidatos al trono.—Manifiesto del comité central republicano con motivo del proyecto de ley pidiendo 25.000 hombres para la quinta.—Censuras que la prensa dirigia al Poder ejecutivo.—Estado deplorable de la Hacienda española.—Desórden administrativo.—Discurso del Sr. Orense en la sesion del 20 de Marzo.

La Opinion Nacional, periódico montpensierista, nada decia de la efervescencia que reinaba en Sevilla á causa de las inconcebibles pretensiones de su patrono, el cual, al parecer, iba cayendo en la cuenta de su inmensa impopularidad.

Discurriendo *La Democracia Republicana* acerca de la eleccion de Montpensier para el trono español, se expresaba así:

«¡Qué vergüenza dejarnos mandar por un extranjero, dejarnos robar, dejarnos matar, dejarnos deshonrar por unos franceses! ¡Oh, no! ántes un rey absoluto que nos tiranice; pero al ménos, sea español; antes morir que Montpensier; ¡pues qué! si hemos de tener rey, si no podemos vivir sin rey, como dicen los que nos quieren *imponer á la fuerza* á Montpensier, ¿no hay en España miles y miles de hombres que puedan reinar? ¿No es mejor que sea un rey español, que al fin y al cabo es nuestro compatriota, que al fin y al cabo querrá, como el que más, á su querida España? ¡Todo ántes que un frances; la guerra, y morir peleando ántes que someternos á un tirano extranjero! El orgullo español no consiente esto. ¡Viva España!»

En este punto existia completo acuerdo entre todos los diarios republicanos, y en iguales términos, por lo ménos en el fondo, se habian expresado los principales oradores republicanos en la Cámara.

«Si hemos de dar crédito, decia un diario independiente, á un telégrama de Lisboa y á las declaraciones competentemente autorizadas de *La Correspondencia*, el duque de Montpensier está resuelto á no hacer nada para alcanzar la corona de España, aceptándola únicamente en el caso de que le sea ofrecida por la libre voluntad de la nacion, ó por una gran mayoría de las Córtes representantes del pueblo, segun dicen los revolucionarios.

Parece que ha habido alguna buena alma que ha aconsejado al duque frances que se esté quieto, haciéndole ver lo aborrecida que es su candidatura en toda Es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

paña. El duque de Montpensier se convence ya de que no puede reinar, y sus partidarios procuran disfrazar su despecho, de patriotismo y amor á la revolucion.

En este sentido se entienden las declaraciones de que más arriba nos hemos hecho cargo acerca de los desinteresados propósitos del duque. Este y los suyos reconocen que es imposible su triunfo, porque nunca será rey, no ya por el querer del pueblo, pero ni siquiera por una gran mayoría de votos en las Córtes.

En el estado actual de las cosas, esta mayoría es imposible. Montpensier, por tanto, renuncia generosamente, como don Simplicio, á la mano de doña Leonor.

La satisfaccion que le proporcionará este acto de desinteres, le compensará de los malos ratos sufridos y trabajos hechos para alcanzar la corona que llevó su cuñada.

Con este motivo se dice que presto cesarán seis ó siete periódicos, y que el duque se dedicará á reparar la brecha que la candidatura ha abierto en su hacienda.»

Un periódico republicano llamó afrancesado á *Las Novedades:*

Este diario contestó:

«Más vale defender á Montpensier, que pertenecer á un partido que cuenta Viraltas en su seno.»

«Viralta, añadia otro periódico, es el presidiario jefe del club de San Pablo de Barcelona, que volvió á ser preso cuando fracasó el plan socialista que estaba preparado.

Y por cierto que Viralta publicaba un periódico republicano en Barcelona, con gusto y aplauso de los mismos que ahora lo rechazan por presidiario, despues de su malogrado golpe de mano sobre el Banco.»

La Reforma pedia á sus amigos copia de todos los manifiestos de los actuales diputados que se comprometieron á no votar por rey á Montpensier, para que supiese el país anticipadamente los votos con que contaba aquel.

Bueno era que hubiese quien ajustase las cuentas á los padres de la patria, y mucho mejor que lo hiciese un revolucionario.

Cuando se creia fracasada completamente la candidatura del duque de Montpensier, las siguientes líneas de *El Siglo* causaron gran sorpresa:

«Pero llegan á nuestros oidos rumores de que algo grave se trata en estos momentos, y preguntamos: ¿Es cierto que de esta córte han salido personas *ad hoc* con el plausible motivo de llevar á las provincias y á *los distritos militares* ciertas y ciertas instrucciones que, rozándose con la candidatura de *nuestro muy esclarecido duque*, han de producir en un momento dado el resultado apetecido?

¿Será cierto que la Union liberal, viéndose derrotada en sus más caros afectos, apela á una *maniobra militar* y *marítima en Santa Pola*, desentendiéndose por completo de lo que decian en las Córtes Constituyentes y de lo que en el Congreso ha manifestado el poder ejecutivo?

Pero las noticias de *El Siglo* no eran ciertas, como tampoco las líneas siguientes que vieron la luz en *El Imparcial*, y que sólo reproducimos para demostrar la confusion y el caos que entónces reinaban:

«Noticias que tenemos por de orígen fidedigno, nos aseguran que ha adquirido grandes probabilidades la candidatura portuguesa para el trono de España.

Se nos dice que han mediado comunicaciones entre Portugal y España, y entre España, Francia é Inglaterra, y que estas comunicaciones dejan esperar un éxito pronto y favorable á esta solucion, á la que ya hoy no parece oponer obstáculos D. Fernando de Portugal.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Sin embargo, en aquellos dias en que se hacía de la pobre España pública almoneda, todo era posible y áun probable, porque probable era que la Union liberal emplease todos los medios de que podia disponer, en cuya eleccion nunca se manifestó escrupulosa para conseguir su objeto, como probable era que los partidarios de la union ibérica trabajasen por su parte para colocar en las sienes de don Fernando de Portugal la corona de San Fernando, y que Inglaterra secundase estos esfuerzos para conseguirlo.

El gobierno, entretanto, tenía fija la atencion en otro punto, en Italia, en donde esperaba, con razon, que sus trabajos le habian de dar pronto y buen resultado.

Con motivo del proyecto de ley leido en las Córtes pidiendo 25.000 hombres para la quinta, el comité central republicano publicó un manifiesto en que se decia lo siguiente:

«*No hay derecho*, no existe ley racional que autorice á un gobierno para arrancar al ciudadano de su casa, separarle de su familia y obligarle á tomar las armas contra su voluntad.

Los hombres de la revolucion, los que forman hoy el poder ejecutivo y los que componen hoy la mayoría, han escrito en sus manifiestos y en sus alocuciones ¡abajo las quintas! El país ha recogido su oferta; justo, natural, necesario es que hoy venga á reclamar su cumplimiento.

. . . . . .

Usemos de nuestros derechos para protestar contra esa medida arbitraria é injusta, que recuerda otras arbitrariedades y otras injusticias que juntas hemos anatematizado ayer.

Manifestaciones pacíficas y numerosas, exposiciones á la Asamblea, protestas por medio de la prensa, todos los medios que á nuestro alcance estén deben ser empleados.»

Los republicanos creerian tal vez que el gobierno iba á retirar por ese manifiesto el proyecto sobre quintas; pero ya debian saber que no sería así, puesto que el general Prim habia dicho: «cueste lo que costare.»

«Nos parece, observaba un periódico, que este manifiesto no es una gran prueba de que los republicanos estén dispuestos á acatar los fallos de la Asamblea. Es verdad que aquí no se habla más que de demostraciones pacíficas; pero los duros términos con que se juzga el proyecto del gobierno, acaso conducirán á los pueblos á hacer manifestaciones como las de Jeréz.»

La Reforma publicó una carta del general Milans del Bosch en que manifestaba su disgusto y explicaba la causa de haberse retirado de la manifestacion contra las quintas del dia 14 y de haberse hecho cargo de nuevo del gobierno militar de Madrid.

Los principales párrafos de dicho documento decian así:

«A la vista de aquel espectáculo, inesperado para mí, me retiré profundamente afectado, comprendiendo á dónde iríamos á parar si semejante abuso continuase en una escala más alta cada dia; y como soy liberal, y como soy demócrata, y como me cuesta tantos sacrificios, tantos sufrimientos y tantos peligros el haber conquistado las libertades, estoy decidido, y hoy me he decidido más, á morir ántes que emigrar otra vez.

Por eso marché en el acto á presentarme al gobierno, que me habia hecho la honra de no aceptar mi renuncia, á pedirle que me concediese la de ocupar nuevamente el puesto de gobernador militar de Madrid, para desde él salir á las calles con la espada en la mano, batiéndome al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lado de los liberales y demócratas que sostengan las libertades públicas, contra los que, abusando de un modo tan lamentable de nuestros más preciosos derechos, nos conduzcan otra vez á la reaccion y al despotismo borbónico.»

No advertian los revolucionarios la inconsecuencia en que incurrian al combatir en el poder como *abusos* los que en la oposicion consideraron como *derechos*. Ya veremos al Sr. Castelar en el gobierno deplorando de la misma manera los abusos de los federales y de las sectas que le empujaban para hundirle y suplantarle. Así lo quiere la lógica.

¿Pero no era, no es en extremo delicioso que los pueblos no aprendan y se desengañen de una vez para siempre de las teorías revolucionarias, y que los liberales de buena fe no aborrezcan y se aparten para siempre de unas ideas, de unos principios tan falsos, que están corrompiendo el sentido moral de los españoles y causando males sin cuento á la patria?

Hasta los mismos periódicos revolucionarios censuraban ya duramente al poder. En prueba de ello, pase la vista el lector por los siguientes párrafos de un artículo de *El Pueblo*, y vea si es posible descargar golpes más rudos que los que asestaba contra la situacion. Indignado por las veleidades de la mayoría, preguntaba cuál de las tres fracciones que la formaban era la que mandaba, y despues añadia:

«*¿Se sabe quién gobierna?* Lo cierto del caso es que no hay gobierno. El poder ejecutivo, ni es poder ni ejecutivo. La mayoría no es mayoría, sino mosáico de diputados. La Cámara Constituyente semeja la *vera efigie* del campo de Agramante.

¿Dónde está ese sistema? ¿Dónde la idea? ¿Dónde el plan? ¿Dónde los proyectos de las reformas? ¿Dónde las medidas económicas? ¿Dónde?... De eso no entiende la mayoría; de eso no entiende el gobierno; de eso no puede entender la fraccion democrática, que pugna por un imposible, por sobreponerse y mandar y dirigir á su antojo.»

Más adelante proseguia:

«Y esto no puede, no debe continuar así. Gobernar un pueblo en circunstancias tan graves, es tarea superior, que no es racional se encomiende á hombres de escaso talento, nulos de instruccion, faltos de iniciativa y refractarios á toda idea grande y fructífera en las esferas de la ciencia, de la administracion y de la economía. Situaciones nuevas piden hombres nuevos. No se levanta un gran edificio con mampostería y cascote.»

Tenía razon *El Pueblo*: cascote, y puro cascote, era lo que nos rodeaba desde que los amigos de *El Pueblo* destruyeron los materiales sólidos, las piedras angulares que constituian el hermoso edificio social de España.

Por eso se podian leer en los periódicos españoles párrafos como los siguientes:

«En vista de las injustas acusaciones lanzadas contra el señor cura párroco de Ceclavin en una comunicacion publicada en *La Iberia* el 7 del actual mes de Marzo con motivo de la exposicion formada en dicho pueblo en favor da la unidad católica, ha dirigido el mencionado señor cura al diario progresista un comunicado en que se demuestra que la carta de que se trata es un tejido de falsas suposiciones, siendo una grosera calumnia la de que el párroco de Ceclavin tuvo la prevision de advertir á las mujeres comisionadas para recoger firmas que no entrasen en casa de los liberales, porque éstos no eran católicos, apostólicos ni romanos.»

La ligereza con que la prensa revolucionaria da á luz cargos injustificados como éste, y las más veces absurdos, que como

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sucede á *La Iberia*, se ve en el caso de rectificar, está revelando á tiro de ballesta el disgusto con que ve el ejercicio por parte de los católicos de un derecho en todo tiempo respetado, y hoy enaltecido por los órganos de la revolucion, cuya tolerancia, respecto de esta como de toda clase de libertades, es ni más ni ménos que una red donde quedan prendidos los incautos que en ella caen.»

Decia *El Pensamiento Español:*

«Acabamos de recibir una carta de Zaragoza, dándonos cuenta de un incalificable atropello, cometido por el gobernador de aquella provincia.

Un sacerdote y una señora han sido detenidos y registradas sus casas por la policía, por el grave delito de haber repartido una hoja suelta, en la que se reproducia el artículo titulado *¡Despierta, España!* que publicamos en nuestro número del 5 de Enero.

El sacerdote, despues de interrogado por el gobernador, que dijo no debia dejar circular nuestro artículo por subversivo, fué conducido á la cárcel, y la señora detenida en su casa, llamados todos los que habian recibido hojas, y recogidas las que encontraron.

Al dia siguiente el gobernador puso en libertad á ambos, pero amonestándoles para que no volvieran á propagar este género de escritos.

No extrañamos que el gobernador de Zaragoza no sepa serlo, porque quien abarca mucho aprieta poco, y el Sr. Fernandez Cuesta es taquígrafo del Congreso, director de la *Gaceta*, gobernador de Zaragoza, y sobre todo, propietario del periódico convertido recientemente á Montpensier, que lleva por título *Las Novedades.*»

A la declaracion hecha por *El Pueblo* de que el partido republicano acataria y respetaria lo que decidiesen las Córtes Constituyentes, confirmada en la sesion del 15 por el Sr. Figueras, respondian los diarios republicanos explicando en qué consistian aquel respeto y acatamiento.

Cuando la tiranía existe, decia *La Democracia Republicana* y *El Amigo del Pueblo*, cuando no se respetan los derechos del pueblo y de los individuos, cuando el poder reniega de su orígen y de los principios á que debió su triunfo, la insurreccion es más que un derecho, es UN DEBER, como ha reconocido recientemente en las Córtes el señor ministro de Fomento.

El partido republicano *respetará y acatará* lo que hagan las Córtes Constituyentes en favor de la libertad y para consolidar las conquistas de la revolucion, pero se opondrá, pero RESISTIRÁ *por todos los medios* que pueda, todo lo que sea contrario á la libertad, á la revolucion y á los derechos imprescriptibles de los ciudadanos.»

«Veáse, añadia un diario católico-monárquico, en qué han venido á parar las que califica *La Correspondencia de importantes declaraciones* del Sr. Figueras. En proclamar como *deber* la insurreccion contra los acuerdos de las Constituyentes y hacer alarde de resistirlos *por todos los medios*, cuando no satisfagan los deseos republicanos.

Pero no son solos los periódicos reconocidos como defensores de esas ideas los que desconocen la autoridad de la Asamblea soberana, en cuanto sus acuerdos no satisfagan sus aspiraciones.

Las *Córtes* se entretiene en hacer el análisis anatómico de las Constituyentes en estos términos:

«Y si desmenuzamos el personal de que se compone la Asamblea Constituyente, no será esto mayor parte para imponernos respeto por sólo arrogarse el título de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

soberana. Veremos quizá más de cuatro representantes, á quienes nosotros, modestos escritores, ú otros tan modestos como nosotros, han ayudado á sentarse en el banco del Parlamento. Veremos, quizá, más de cuatro con quien nos codeamos en la calle y en el café, y que no tienen una línea más de talla que nosotros.

¿Qué importará, repetimos que esa Asamblea se titule soberana, y omnipotente, y sagrada, y altísima, y cuanto le acomode? Los títulos no nos impondrán y todos le contestaremos: «Por tus actos te juzgamos.»

Nos bastan estos testimonios, que todavía podríamos aumentar, para hacer ver el descrédito en que habian sumido los revolucionarios mismos ese supuesto poder supremo, al cual encomendaron la obra gigantesca de regenerar al país y reconstituirlo sobre la base de la honra.

Y la verdad es, que los periódicos que se expresaban en los términos que dejamos expuestos y los hombres que como ellos sentian, nos parecen tan lógicos dentro de la revolucion y tan fieles á los antecedentes de la revolucion misma, como inconsecuentes los que desde el banco ministerial se alarmaban al oir proclamar á sus adversarios el derecho de insurreccion.

Olvidemos que el señor ministro de Fomento habia dicho terminantemente que el derecho de insurreccion era aceptado por todos los partidos liberales; olvidemos tambien que el mismo señor ministro ofreció volver á su puesto de conspirador si faltaba la libertad; pero ¿podremos olvidar la historia y fundamento de la revolucion de Setiembre? ¿Por qué se sublevó el general Prim en 1866? ¿Por qué se sublevaron en Cádiz, Topete y Serrano? Ellos lo habian dicho repetidas veces; porque la dinastía caida habia falseado el sistema liberal, porque España vivia esclavizada, porque no tenía honra. Y ¿á qué autoridad se atenian para suponer todas estas cosas? A la suya propia, menospreciando la de la corona y la de las Córtes, que ellos mismos habian reconocido legítimas. Pues si á Serrano, á Prim y á Topete y hasta al mismo Ruiz Zorrilla habia sido lícito erigirse en autoridad superior á la autoridad constituida, y sacar regimientos de sus cuarteles, y sublevar á la escuadra, y armar á las turbas, ¿que derecho habia para obligar á Orense y Pierrard, y á *La Democracia* y *El Amigo del Pueblo*, á que reconocieran como autoridad suprema é infalible á las Córtes Constituyentes?

«Es que hoy tenemos libertad, responderian acaso los revolucionarios de Setiembre, la tienen todos los partidos para trabajar en pró de sus ideas.»

«Si á vosotros os parece que hay libertad, respondian los descontentos, nosotros con nuestra autoridad, que vale tanto como la vuestra, declaramos que no la hay. Nosotros somos jueces tan competentos hoy, como lo fuimos con vosotros hace tres años, para declarar si el poder y las Córtes practican é interpretan bien los principios que juntos proclamamos; y así, obrando como vosotros mismos obrásteis en otro tiempo, acataremos lo que resolvais, si á nuestro juicio no se opone á la libertad, y si no... imitaremos tambien vuestra conducta de otro tiempo.»

«Esto es anárquico, decia, por último, *El Pensamiento*, es horrible, espanta el pensar las consecuencias que de tal manera de discurrir han de seguirse; pero en honor de la verdad, los que así discurren discurren con lógica y son verdaderamente consecuentes con los antecedentes y los principios de la revolucion de Setiembre.»

Lamentábase un periódico del estado desastroso en que se encontraba la Ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cienda en España, haciendo observar con cuánta razon se decia que la cuestion de Hacienda va envuelta siempre en la cuestion política. Por eso á la política que entónces imperaba correspondia el completo desquiciamiento que se echaba de ver en los asuntos rentísticos. El gobierno estaba amenazado por el descrédito más espantoso, y eso que despreciaba al clero, á quien habia reducido al estado poco ménos de pedir limosna, lo mismo que á gran parte de las clases pasivas.

Y sin embargo, no encontraba quien le prestase el poco dinero necesario para ir pagando los señalamientos hechos hacia meses en las oficinas de la Deuda y de la Caja de depósitos.

Véase, en prueba de ello, las desconsoladoras líneas que publicaba un periódico:

«A los que duden que el Tesoro español ha llegado á la bancarota en manos del Sr. Figuerola, les recomendamos que fijen su atencion en lo que acontece para el pago del último semestre de nuestra Deuda.

Hace ocho dias que las oficinas de la calle de la Salud no satisfacen cumplida y puntualmente los señalamientos, y los tenedores de carpetas permanecen horas y horas esperando el cobro de los cupones, para cuyo abono tienen dia fijo designado. Esto produce escándalos muy fundados, porque no recordamos que ántes de ahora se hayan repetido actos de tanta informalidad y de tan pocos recursos en las cajas del Tesoro.

Lo que sucede en la Caja de depósitos es aún más escandaloso. Hace diez ó doce dias que nada se paga por intereses del último semestre á los que tienen allí depositados sus valores. Ni áun somos llamados los tenedores de carpetas para el percibo de lo que corresponde á *media carpeta*, como ántes se ha hecho. Y lo peor es, que deben perder toda esperanza respecto al percibo de los intereses del último semestre. Son 5.000 próximamente las carpetas cuya numeracion se conoce, y van pagadas 1.000 en dos meses y medio. Aun siguiendo la misma proporcion, que no seguirá, hacen falta diez meses para completar el pago del anterior semestre, cuando en fin de Junio vencerá otro.»

Pero señor, esas grandes potencias que segun los diarios revolucionarios admiraban y hasta envidiaban la majestuosa marcha de la revolucion de Setiembre; esos grandes capitalistas judíos ó herejes que sólo esperaban la tolerancia de cultos para convertir en rios de oro los muchos de agua que fertilizan nuestro rico suelo, ¿dónde se hallaban que no acudian con sus capitales en apoyo de la situacion que tanto admiraban, y que tantos beneficios les habia dispensado?

¿O fué, acaso, pura vision no beatífica de esos periódicos y aquellos políticos el suponer á la España revolucionaria admiracion de las naciones cultas, y á los judíos y herejes imposibilitados de venir á donde años hace vivian tranquilamente?

Así debia ser, cuando el Sr. Figuerola con toda su ciencia, y el poder ejecutivo con toda la autoridad revolucionaria que le otorgában á manos llenas las Córtes, no habian podido todavía reunir los pocos miles que necesitaban para evitar el escándalo de no pagar lo que en justicia tenian obligacion de pagar, hablando en términos jurídicos, en virtud de un título ejecutivo.

Esto, por lo que respecta á los pagos, al cumplimiento de las sagradas obligaciones del gobierno, de las obligaciones del Estado, que ningun gobierno, bien se llamase progresista, moderado ó republicano, podia desatender. En cuanto á los ingresos, reinaba en el departamento de Hacienda el mismo desbarajuste, igual des-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

órden, pudiendo decirse entónces con verdad, que los revolucionarios habian convertido á España en merienda de negros. En uno de nuestros anteriores capítulos hemos ofrecido algunas pruebas de ello, tomadas del periódico *El Siglo*, y ahora nos las va á ofrecer tambien el mismo señor Figuerola en un documento oficial publicado en la *Gaceta* del gobierno.

Dice así:

«Órden.—Ilmo. Sr.: La moralidad de los servicios públicos exige vigilancia suma y severidad inexorable para que cumplan todos los funcionarios con los deberes á que están obligados. Una administracion escrupulosamente celosa de los intereses morales y materiales que le están encomendados, debe consagrar atencion preferente á restablecer las rentas y el crédito, lastimados por anteriores gobiernos. Para responder á tan delicada mision, y durante el período del gobierno provisional, dispuso V. I. con mucho acierto que en Noviembre último un inspector facultativo pasase á Sevilla á visitar detenidamente el estado de los distintos ramos que constituyen el servicio general de aquella fábrica de tabacos.

Sin extrañeza, pero con dolor profundo, ha visto el ministro que suscribe que entre las existencias que debia haber en almacenes, segun los libros, en 1.° de Noviembre de 1868, y las que se han encontrado, segun el repeso verificado, hay la enorme diferencia de 219.788 libras de ménos. Ni ha servido el sério aviso que la inspeccion facultativa y los resultados de ella llevaban en sí mismos para contener siquiera la revuelta corriente de los abusos antiguos y modernos, como lo comprueba, entre otros datos, la recepcion de tabacos hecha recientemente en la citada fábrica, contra todo sano criterio.

Indispensable es atajar el daño é imponer el castigo inmediata y públicamente; y para ello el poder ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, ha resuelto separar al administrador y primer inspector de labores de la fábrica de tabacos de Sevilla que lo son en la actualidad, al administrador que lo es de la de Cádiz por la responsabilidad que pueda alcanzarle legalmente como último contador que ha sido de aquella, y al contador electo de la de Alicante por igual concepto, como último primer inspector de labores y contador en comision que fué recientemente de la de Sevilla, sin perjuicio de las demas separaciones que procedan de otros empleados por la culpabilidad en que puedan haber incurrido, y de que V. I. proponga todas las demas medidas que juzgue oportunas en tan importante asunto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1869.—Figuerola.

Señor director general de Rentas estancadas y Loterías.»

Era achaque de todos los ministros que componian el gobierno provisional el atribuir á los gobiernos anteriores las faltas y los abusos que se cometian en sus respectivos departamentos, lo cual era una manera muy cómoda de rehuir toda responsabilidad en los excesos y desfalcos que en sus respectivas dependencias ocurriesen. ¿Pero á quien haria creer el Sr. Figuerola que siete meses despues de consumada la revolucion de Setiembre existieran áun en las oficinas de Hacienda de Sevilla los empleados nombrados por los anteriores gobiernos, cuando lo primero que hizo la junta revolucionaria creada allí, como casi todas las de España, fué separar á todos los empleados del gobierno, para reemplazarles por sus individuos y paniaguados?

Sin embargo, el desórden administrativo que entónces reinaba, no se hacia sen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tir sólo en el ramo de Hacienda, sino que se extendió á todos los demas, y circulares del linaje de la órden que acabamos de reproducir eran muy frecuentes en el diario oficial del gobierno.

El ramo de Correos, por ejemplo, llegó á un estado de desquiciamiento y de inmoralidad por aquel tiempo cual nunca se habia visto en España; la inviolabilidad de la correspondencia habíase convertido en letra muerta, y era general el clamor de la prensa, y de la misma prensa revolucionaria, para denunciar abusos y extravíos de números de periódicos de los remitidos á provincias por el correo. Las quejas llegaron á tal extremo, que el ministro de la Gobernacion vióse obligado á publicar la siguiente circular:

«La experiencia y las quejas que alguna vez llegan á este ministerio sobre abusos que en los pueblos se cometen con la correspondencia, me han decidido á recomendar en primer lugar á los administradores principales que adquieran noticias de cualquiera falta que se observe respecto á la inviolabilidad de este medio de comunicacion, instruyan los oportunos expedientes en averiguacion del hecho y lo pongan en conocimiento de los gobernadores para que sean entregados á los tribunales, dando cuenta á la Direccion general: segundo, que se considere abolida la costumbre que en algunos pueblos existe de depositar la correspondencia en poder de los alcaldes: tercero, que siempre y en todos casos se deposite en los buzones y sitios destinados al efecto y á cargo de funcionarios de Correos; y cuarto, que las autoridades todas presten su apoyo á los empleados de Correos para que el objeto de esta circular se realice.

Lo que se publica en la *Gaceta* para su cumplimiento, encargando á los gobernadores de las provincias que lo inserten en los *Boletines oficiales* de las mismas para que tenga la debida publicidad.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1869.—Sagasta.

Señor gobernador de la provincia de...»

No tenian, pues, en este punto, nada que envidiarse unos á otros los ministros del gobierno revolucionario.

Como una prueba de lo que decimos más arriba sobre el estado lastimoso en que se encontraba entónces la Hacienda española, véase el discurso pronunciado por el Sr. Orense en la sesion del 20 de Marzo, discurso que no tiene desperdicio, por contener además sendas verdades, por más que la oratoria especial del señor marques de Albaida no produjo por lo comun resultados prácticos; pero su proposicion tuvo para él un éxito satisfactorio, puesto que contra lo que él mismo esperaba produjo una derrota al gobierno, siendo aprobada por 91 votos contra 83. La proposicion á que nos referimos se hallaba concebida en estos lacónicos términos:

«Se declara incompatible el cargo de diputado con toda funcion pública retribuida.»

En su apoyo dijo el Sr. Orense lo que sigue:

«La cuestion es delicada, porque se roza con personas; pero yo no miro á éstas, sino á las ideas, que están por encima. En el decreto electoral se dijo que no vendrian diputados empleados en las provincias si no renunciaban sus destinos; pero al mismo tiempo se dijo que pudieran serlo los empleados en Madrid; con lo cual, y segun los periódicos, han venido 80 ó 90 empleados; es decir, la cuarta parte, ó sea los representantes de una poblacion de cuatro millones. Muchos empleados hay en el país; segun se nos dijo el otro dia, hay 64.000 activos y 34.000 pasivos, como el ejército, que hay casi tanto activo como

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de reserva. Pues bien: yo creo que esta clase estaria bien representada con seis ú ocho diputados, porque tambien deben tener un número proporcionado las clases de comerciantes, industriales y hombres científicos. Pero ya se ve, los empleados tienen más influencia, porque ofrecen destinos y son elegidos con más facilidad. De aquí resulta una anomalía, y contra la cual he estado siempre: que al votar una partida del presupuesto, los diputados empleados son jueces y parte, y no deberian votar en estas cuestiones. Así se explica el fenómeno de que no pasando el presupuesto en tiempo de Fernando VII de 500 millones, lo aumentó luégo el Sr. Mon, que nos trajo uno de 1.200.

Y andando los tiempos hemos venido á parar á un presupuesto de 2.500 millones de reales, aumentándose la deuda pública hasta llegar casi á igual altura que la de Austria, y esto sin haber hecho cosa alguna que lo justifique. Es decir, que la dominacion de la oligarquia burocrática, léjos de haber hecho algun bien al país, lo ha dejado en el peor estado posible. Es, pues, preciso cortar el mal de raiz, y que la Asamblea procure, no sólo que los medios que adopten sean buenos, sino que se crea que lo son; porque ahora el país tiene una desconfianza que debe hacerse todo lo que sea dable para que desaparezca, y la tiene porque se ha visto engañado en sus esperanzas muchas veces.

En materia de elecciones ha sucedido que no ha habido necesidad de decir á los pueblos cuándo iban á verificarse, porque tenian un anuncio infalible de ellas en los caminos, si bien despues de verificadas las elecciones todo quedaba en tal estado, sin que produjera resultado alguno el trabajo hecho ántes de ellas.

Aquí, señores, no se ha hecho más que variar ministerios, entre los que no se veia diferencia política alguna muchas veces, creándose una gran masa de cesantes, lo que ha dado lugar hasta á decir que la ley de cesantías era una ley de pobres.

A esto es preciso que las Córtes pongan un remedio eficaz, y que no suceda lo que constantemente ha tenido lugar, y es que apénas se ha pensado en otra cosa que en crear destinos y aumentar empleados, habiendo familias que, en metiendo uno la cabeza, como vulgarmente se dice, todos han ido tras de aquel á cobrar del presupuesto, llegando el caso de que muchos, no contentos con los empleos que han obtenido, han ido á llevar la perturbacion á las sociedades, logrando de este modo reunir hasta 1.000 duros de sueldo. De aquí lo que se ha hecho en las elecciones generalmente, pues de seguro no hubieran algunos pensado en hacer gastos para ser elegidos si no hubieran de haber venido á otra cosa que á sufragar los que la diputacion les habia de ocasionar; y estas quejas contra la administracion española son ya muy antiguas.

Hubo una ocasion en que el Sr. Figueras y yo creimos que, así como en la contribucion territorial se proponia una cuota fija, en la industrial podia adoptarse el mismo sistema: lo propusimos, y encontramos una oposicion que no me la podia yo explicar. Fuí por los pueblos y observé que llegaba á un pueblo un investigador, y despues de enterarse de lo que allí habia, decia á los contribuyentes que podian pagar tanta ó cuanta cantidad, en razon á la venta que hacian y á los artículos que eran objeto de su comercio, concluyendo por indicarles que si no le daban á él tal cantidad y aumentaban tanto lo que se daba al gobierno, los denunciaba y caerian sobre ellos no pocas calamidades. Se hacía así á fin de evitar otros perjuicios, y cuando le decian al investigador: «Pero hom-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bre, con ese sistema se va Vd. á hacer inmensamente rico,» contestaba: «No, señores, esto no es para mí solo; es para muchos.» Ahora bien: no es fácil que un país donde esto sucede esté muy bien con los empleados. Pues lo que pasa con los empleados de montes, especialmente en tiempo de elecciones, tambien es digno do tenerse en consideracion.

Al que vota con el gobierno nada se le dice, áun cuando vaya á los montes y tale todo lo que le acomode; pero al que da un voto en contra, se le denuncia y se le veja, por más que no se haya movido de su casa.

Toda la actividad que los gobiernos han tenido en España para dar empleos les ha faltado para hacer el bien del país. Antes se decia que la reina tenía la culpa de que nada útil se hiciera: sin embargo, ahora ya no existe ese obstáculo, y tampoco se hace cosa alguna. Para cualquier cosa conveniente á los intereses del país se formaba un expediente que no tenía fin, si bien tratándose de fusilar todo marchaba con gran rapidez. En esta parte tengo el gusto de no haber visto se verifiquen semejantes escenas desde que se hizo la revolucion de Setiembre.

Esta noche me propongo leer la Memoria del señor ministro de Estado, y ver si dice algo respecto á Gibraltar, que en alguna ocasion creí yo que podia haberse propuesto hasta su cambio por Ceuta: tal vez no habrá nada de esto en ella, porque es una cosa singular lo que sucede con nuestros hombres públicos cuando se ven elevados al poder: sea cual fuere la causa, la verdad es que no conseguimos tener ministros que dejen grandes recuerdos. Sólo encuentro, entre los muchísimos que ha tenido doña Isabel, á Bravo Murillo, que quiso hacer algo emancipándonos del militarismo, aunque no lo pudo realizar: á Mendizábal, que dispuso la venta de los bienes nacionales á papel, y al marqués de Gerona, que, del mismo modo que lo habia hecho fuera del poder, manifestó siendo ministro que desaprobaba nuestro sistema de enjuiciamiento, y áun adoptó las medidas que juzgó más oportunas.

Hemos hecho una revolucion, y me temo que no produzca ninguno de los resultados que nos debíamos prometer; por lo ménos el pueblo debia ver ya alguna cosa: si se hubiera hecho el desestanco de la sal y del tabaco, si se hubieran abolido las quintas, ya podria el país decir que habia logrado algo de lo que se proponia.

El señor vicepresidente (Martos): Señor diputado, cuando S. S. guste, podrá volver á ocuparse de la cuestion de incompatibilidades.

El Sr. Orense: Pues precisamente me estoy ocupando de los abusos que han hecho necesaria la adopcion de la medida que proponemos.

Se dice que son necesarios los empleados para que ilustren las cuestiones; pero yo tengo la desgracia de no haberlos visto esclarecerlas de la manera que por algunos se cree. Al ménos, si los empleados fuesen pocos, y á la vez grandes notabilidades, aún podria pasar; mas no sucede así. En Inglaterra ha habido reformas profundas por empleados: aquí no hemos tenido nada de eso. Y de todos modos, es una cosa insostenible que de 350 diputados, 90 pertenezcan á una clase no popular en España; y precisamente las incompatibilidades que se han establecido en la ley electoral son respecto á empleados en provincias, pero no á los de Madrid. Yo espero, pues, que las Córtes adopten la proposicion de que se trata, para que no vengan á representar al país personas que dependen del Tesoro.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Contestó el señor ministro de la Gobernacion al Sr. Orense, empezando por manifestar que el señor marques de Albaida, en su discurso, habia tratado de todo ménos de las incompatibilidades, diciendo que la proposicion del Sr. Orense era injusta, absurda, enemiga del sufragio universal, y hasta reaccionaria. Bien conoceria el Sr. Sagasta que sus raciocinios no hacian gran mella en el Congreso, cuando previendo la derrota que le amenazaba, manifestó que la Cámara podia admitirla ó no, aunque rogó encarecidamente al Congreso que no la tomase en consideracion, á un Congreso en que sólo habia 90 empleados. Todo lo que fué satisfaccion y gozo para el Sr. Orense al encontrarse con aquel inesperado triunfo, debió ser pena, angustia y disgusto para el señor ministro de la Gobernacion y áun para el gobierno, que debian considerar como un desaire el resultado de aquella votacion. Ella suministraba ademas, á los que penetraban en las sinuosidades de la política revolucionaria, la profunda division de la mayoría, es decir, de la famosa conciliacion, y era un hecho palpable y evidente que muy pronto habia de dar al traste con el gobierno revolucionario.

Siguió tratándose en algunas de las sesiones sucesivas la cuestion de Hacienda, en lo que el diputado Sr. Pí y Margall, que la abordó de lleno, causó más de un disgusto al Sr. Figuerola. La sesion del 29 de Marzo, de la cual hacemos á continuacion un pequeño extracto, empezó con una especie de tiroteo en que varios diputados dirigian preguntas al señor ministro de Hacienda, y en el que abrumado éste, apénas tenía tiempo para contestar sobre diferentes asuntos.

«*El Sr. Balaguer:* Mi objeto es únicamente el recordar al señor ministro de Hacienda la pregunta que hace pocos dias tuve el honor de dirigirle relativamente á si está dispuesto á presentar pronto los presupuestos, pues el país lo que desea es ver economías verdaderas y radicales, igualmente que una bien entendida descentralizacion.

El señor ministro de Hacienda: Yo hubiera deseado traerlos con el proyecto de empréstito; pero las dificultades naturales con que ha tenido que luchar el gobierno provisional desde el 8 de Octubre pasado, y que los señores diputados comprenderán la falta material del tiempo necesario para revisarlos, le han impedido hacerlo asi; pero esté S. S. seguro de que vendrán dentro de breve tiempo los presupuestos, principiando por el de ingresos, y con el cual se demostrará que la Hacienda ha entrado en el período revolucionario.

El Sr. García Lopez: Tengo el honor de preguntar al señor ministro de Hacienda si está dispuesto á adoptar los medios que sean más oportunos para que la Caja de depósitos satisfaga los cupones de los efectos de la Deuda que allí se encuentren como depósitos necesarios ó voluntarios; porque sucede que miéntras los funcionarios públicos se hallan al corriente en el percibo de sus haberes, los tenedores de efectos de la Deuda depositados en la Caja no cobran los intereses que tan legítimamente tienen derecho á percibir.

Yo espero que el señor ministro de Hacienda dará las órdenes oportunas para que se satisfagan estas obligaciones tan imperiosas y á que tan necesario es atender, si se quiere levantar el crédito como todos deseamos y conviene al país.

El señor ministro de Hacienda: Hace pocos dias contesté á una pregunta análoga, y del mismo modo tendré que contestar hoy al Sr. García Lopez.

No es exacto que los funcionarios públicos estén todos al corriente, pues hay pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vincias en que todavía no se ha podido lograr el establecer la nivelacion conveniente. El ministro que tiene el honor de dirigir la palabra á las Córtes, se encontró con que la marina estaba desnivelada en cuanto al percibo de sus haberes con el ejército; y á pesar de todo lo que se ha hecho, aún no se ha podido conseguir que se nivele.

Lo mismo sucede con la administracion de justicia, las clases pasivas y el clero, no siendo tampoco sólo los tenedores de efectos de la Deuda depositados en la Caja los que se encuentran en el caso que dice S. S., sino que tambien lo están los de Barcelona, Santander y otros puntos.

El ministro de Hacienda hubiera querido poder pagar á todos; pero con el déficit que ha encontrado y con tantas obligaciones como pesan sobre el Tesoro, no le ha sido posible atender á todas las cargas que sobre el presupuesto pesan, y la misma peticion del empréstito prueba cuáles son los apuros del Tesoro, y que el ministro desea llegar á esa nivelacion que S. S. indica. Vote el Sr. García Lopez el empréstito é influya con sus amigos para que hagan lo mismo, y este será el medio más breve y eficaz para ver realizados sus deseos.

El Sr. García Lopez: No comprendo yo cómo el señor ministro de Hacienda, tan partidario del principio de la igualdad, principio socialista, que es la base de todos los principios democráticos, no ha procurado que se hayan pagado los intereses de los tenedores de efectos de la Deuda de la Caja en proporcion á los demas tenedores de efectos públicos á quienes se ha satisfecho los intereses en Madrid. Por lo demas, ya que nos invita á votar el empréstito con este objeto, debo decirle que no hay necesidad de semejante medio para cubrir esa obligacion, pues en el ejercicio presente hay la correspondiente partida destinada al efecto, y con ella debe cubrirse.

El Sr. Ochoa Zabalegui: Pregunté el otro dia al señor ministro de Hacienda, y hoy reitero la misma pregunta, si estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para que las clases que perciben haberes del Tesoro en provincias se nivelen en esto con las de Madrid.

El señor ministro de Hacienda: Seguramente que no puedo ménos de estar dispuesto á ello; pero no es posible hacerlo por el momento. Todo mi trabajo es el ir introduciendo esa nivelacion, no sólo en las clases activas, sino que tambien en las pasivas.

El Sr. Ochoa Zabalegui: Mi pregunta reconoce por fundamento lo que se dice por ahí, de que las clases de Madrid tienen ya sus haberes en Tesorería, cuando las de provincias están atrasadas; y yo desearia saber si S. S. está dispuesto á suspender el pago de los haberes de este mes á las clases de Madrid hasta que se establezca la conveniente nivelacion.»

La anterior pregunta quedó sin respuesta. Esto sólo fué un pequeño bosquejo, pues el cuadro completóse despues al usar de la palabra el Sr. Pí y Margall para reclamar del ministro de Hacienda contestaciones claras y precisas sobre los puntos de que habia tratado en su último discurso, especialmente sobre el relativo á la subvencion acordada á las empresas de ferro-carriles, en que tan beneficiada salió, sobre todo, la de Zaragoza: era la casa de Rostchild la que tenía mayor participacion en dicha empresa, y la casa con la que habia ajustado un empréstito el señor Figuerola, quien no negó el hecho del beneficio, si bien lo achacó á la comision que habia entendido en el reparto.

Pero cuando se descubrió el lacrimoso cuadro de la Hacienda española, fué al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pronunciar el Sr. Rodriguez (D. Gabriel) su discurso para contestar al del Sr. Pí y Margall.

Nos limitaremos á reproducir lo principal de su peroracion, con lo cual tendrá el lector bastante para formar una idea exacta del triste estado á que habia reducido la revolucion la Hacienda de España: ¡aquí verá tambien que, si el nuevo empréstito de 1.000 millones que pedia el señor Figuerola salia caro, más cara salia la *bancarota!*

«Entraré, pues, empezó diciendo el señor Rodriguez, en materia, recordando el punto sometido al debate. A 3.365 millones asciende el descubierto para el Tesoro en fin del próximo Junio: 2.161 millones de déficits anteriores; 920 déficit del presupuesto actual, mal calculado por el gobierno que le formó; 114 millones importe de las subvenciones acordadas á las empresas de ferro-carriles, y algunas otras partidas, que forman la suma total indicada. El déficit no es imputable al gobierno de la revolucion, sino á los anteriores. Por las medidas préviamente adoptadas, se ha reducido ese déficit en 1.826 millones de reales; quedan 1.538: de éstos se pueden cubrir, por medio de la negociacion de bonos, 560; faltan para cubrir 1.000 millones que es preciso á toda costa encontrar para que podamos llegar al 30 de Junio satisfaciendo gastos que ya están hechos.

La cuestion no puede ser más clara y concreta. Si hemos de entrar en el nuevo ejercicio económico tomando por base el respeto á las obligaciones contraidas, es preciso adquirir 1.000 millones. ¿Cómo hallarlos? Dos medios hay para esto, prescindiendo del de no pagar: recargar las contribuciones, ó recurrir al crédito. Los señores de la minoría dicen que el empréstito es malo; pero reconocen que no pueden recargarse las contribuciones, con lo cual bien puede decirse que el empréstito podria votarse en principio por unanimidad. A esta circunstancia atribuyo la negativa del Sr. Pí á indicar un sistema que nos permitiera prescindir del empréstito. Yo creo que esa doctrina de que las minorías no deben presentar soluciones propias, es inadmisible. El empréstito, como decia muy bien mi compañero de comision el Sr. Herrero, es una calamidad, pero calamidad necesaria; y siendo esto así, el negarlo es querer que vayamos á la bancarota y que se agraven los peligros que hemos de atravesar ántes de que se consolide la revolucion.

Pero el Sr. Pí y Margall se opone principalmente á que se otorgue una autorizacion tan indeterminada, y supone que, el no consignar siquiera las condiciones en que el empréstito deba hacerse, es faltar al respeto debido á las Córtes soberanas; y al hacer este género de argumentos, el Sr. Pí olvida que los empréstitos no se decretan por lo ménos dentro de nuestras doctrinas.

Si el Sr. Figuerola hubiera podido contratar un empréstito, hubiera traido la ley de aprobacion; pero los capitalistas no quieren hacerlo sin que el ministro se encuentre autorizado para ello por las Córtes. En su consecuencia, era preciso que las Córtes decretaran ese empréstito, y encargar su realizacion á su mandatario el ministro de Hacienda. Verificado el empréstito, se traerán las condiciones, las examinaremos, y se podrá exigir, si hay lugar á ello, la responsabilidad conveniente. Despues de negar el Sr. Pí y Margall su aprobacion al empréstito, le considera irrealizable. Yo tengo mejores esperanzas, y las fundo en que el señor ministro nos ha dicho que le han hecho ya algunas proposiciones.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

La cuestion estará en lo que podrá costar. Saldrá caro, eso es evidente, porque el crédito está bajo; pero por caro que salga, más saldria la bancarota, que sumiria al país en un abismo de males.

La única condicion que se ha puesto en el proyecto, es la de que el empréstito se haga por negociacion directa y no por subasta, porque sabido es que en las subastas lo que sucede es que los licitadores se ponen de acuerdo y se reparten primas á costa del Tesoro.

Mucho se ha hablado de los bonos; y áun cuando ya ha contestado lo bastante el señor ministro de Hacienda, diré que ese papel, que está á 60, y que se ha emitido á 77,40, y no á 80 como se supone, tiene contra sí estos tres gravísimos inconvenientes: que es un papel que no tiene garantía; que no se han podido dar todavía los títulos definitivos, y que aún no ha llegado el momento de que ese papel tenga toda la aplicacion que tendrá en el porvenir, puesto que no ha podido emplearse en la adquisicion de bienes nacionales; pero cuando esto suceda, es seguro que se pondrá al 80 por 100.

Dice el Sr. Pí y Margall que el gobierno no ha tenido política rentística, que no ha hecho más que acudir á empréstito sobre empréstito; pero S. S. se equivoca: las tres operaciones de que ha hablado, no constituyen más que un sólo empréstito de 3.300 millones, una parte del cual, la que era más urgente, la que podia hacerse sin el concurso de las Córtes, la realizó desde luégo; y en este caso se halla el empréstito con la casa Rostchild, á lo cual se debe que la revolucion haya podido marchar durante los primeros cuatro meses. Respecto al de que ahora se trata, el gobierno ha aguardado á que las Córtes estuvieran reunidas para verificarlo con mejores condiciones que los anteriores.

Así, pues, el gobierno ha tenido un sistema; y si el Sr. Pí hubiera leido con atencion los documentos emanados del mismo gobierno, habria visto que el señor Figuerola ha dicho siempre que, para trasformar la Hacienda, eran necesarias dos grandes medidas: salvar el déficit que nos abrumaba, y reformar el sistema de impuestos.»

En la sesion del 22 de Marzo, el diputado Sr. D. Cruz Ochoa recordó que un dia anterior habia dirigido una pregunta al señor ministro de la Gobernacion, que no pudo ser contestada por no hallarse presente S. S. Como tampoco obtuvo contestacion el referido dia 22, á pesar de hallarse en su asiento aquel señor ministro, se creyó el Sr. Ochoa en el deber de reproducir la pregunta y hacer otras nuevas. Hé aquí como se expresó el diputado por Navarra:

«Hace pocos dias que, de órden del gobernador civil de Zaragoza, se allanaron varias moradas á pretexto de que circulaba un escrito subversivo, y que se trataba de perturbar el órden público; y desearia saber si el señor ministro tiene conocimiento de la conducta observada por ese gobernador, que yo creo censurable; y en caso afirmativo, si ha adoptado las medidas oportunas para poner correctivo á esos abusos.

Voy ahora á otra pregunta. En los pueblos de la rivera de Navarra ha habido un individuo, y yo denuncio este hecho, que ha tratado de concitar contra el órden público los ánimos de aquellos pacíficos ciudadanos, fingiéndose emisario carlista, y diciéndoles que en un dia dado habria en las inmediaciones de Tudela un general carlista, con el que estaria tambien Cárlos VII; que habia fuerzas del ejército comprometidas, con lo que podia darse el golpe por seguro. Este individuo, conoci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

do por sus ideas liberales en el país, fué detenido por el alcalde, tan pronto como tuvo conocimiento de estos hechos, dando el oportuno aviso al gobernador; pero el civil, de acuerdo con el militar, en vez de mandar que el detenido se pusiera á disposicion de las autoridades judiciales, determinaron que se le pusiera inmediatamente en libertad. Ahora bien: el señor ministro de la Gobernacion, ¿tiene conocimiento de esto? Si lo tiene, ¿ha adoptado algunas medidas para remediar el mal? Y caso de haber llegado á su noticia, ¿está dispuesto á adoptarlas ahora? Deseo oir lo que S. S. contesta á estas preguntas.

Voy á hacer otra pregunta, motivada tambien por abusos de los agentes del poder ejecutivo.

En Gerona se ha publicado un periódico que, en uso de su derecho, sostiene y defiende las ideas carlistas, las mismas que, en cumplimiento de mi deber y en uso de mi derecho, vengo yo á sostener y defenderlas aquí.

El señor vicepresidente (Martos): Señor diputado, concrétese V. S. á la pregunta.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): Estoy en el camino para ir á ella.

El señor vicepresidente (Martos): Es que toma S. S. un camino muy largo.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): Es cuestion de estilo.

El señor vicepresidente (Martos): Es de reglamento.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): Me atendré al reglamento. Uno de los dias del mes de Febrero, se presentó en casa del director de ese periódico el subinspector de policía de Gerona, y le condujo á presencia del gobernador civil, llevándole desde allí á la cárcel pública, donde estuvo detenido gubernativamente cuatro dias, con notoria infraccion de la ley. Por fin se le formó causa, que se sigue por el juzgado militar, sin que despues de algunos dias que llevaba ya detenido ó preso, se le hubiese tomado la debida declaracion; y yo pregunto al señor ministro de la Gobernacion si tiene conocimiento de este abuso; y en caso afirmativo, si ha adoptado alguna disposicion para corregirlo; y si no tiene todavía conocimiento de ello, si está dispuesto á dictar las medidas conducentes á fin de corregir, no sólo este abuso, sino todos los demas que puedan cometer los agentes del poder ejecutivo. Espero, pues, la respuesta del señor ministro á estas preguntas.»

El señor ministro de la Gobernacion contestó á las preguntas del Sr. Ochoa en los siguientes términos:

«El gobierno tiene noticias de muchos conspiradores carlistas, á los cuales se sigue de cerca; pero de los que tiene noticia el gobierno son conspiradores carlistas verdaderos; sólo S. S. ha podido encontrar uno que sea carlista falso. De todos modos, S. S. puede estar tranquilo y seguro de que el que delinca, sea verdadero ó falso carlista, recibirá el castigo merecido.

Respecto del periódico que se publica en Gerona, el gobierno no tiene noticia alguna de esto, ni hay en ello nada de extraño, toda vez que son muchos los que se publican en todas las provincias; pero si alguno de los redactores de ese periódico ha sido detenido ó preso, consecuencia será de causa en que entiendan los tribunales, y en la que nada tiene que ver el poder ejecutivo, porque indudablemente será por alguno de los delitos comprendidos en el código penal. A pesar de todo, y deferente siempre el gobierno con las indicaciones de los señores diputados, procurará enterarse de todo lo que haya ocurrido en el asunto.

Tengo noticia de la conducta del gober-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nador de Zaragoza, pero no de la *censurable* conducta de ese gobernador, porque no ha dado motivo alguno para que así se califique su proceder.

El gobernador de Zaragoza se ha visto precisado á tomar ciertas medidas, pero dentro de la ley, y á consecuencia de citas hechas por carlistas verdaderos, á quienes se han encontrado nombramientos carlistas, órdenes carlistas y otros documentos carlistas.

Sin embargo, procuraré tambien averiguar todo lo que sobre esto pueda haber, y esté seguro S. S. de que en esto, como en todo, se hará cabal y cumplida justicia.»

Y el Sr. Ochoa dijo para rectificar:

«Para rectificar diré que esas prisiones se han hecho sólo por sospechas de conspiracion carlista, y que han sido encausados por el juzgado militar, no hallándose la provincia en estado de sitio.

Por lo demas... conozco que el reglamento no me permite entrar en más detalles, y me siento.»

¡Lástima grande que el Sr. Sagasta no estuviese mejor servido respecto de las noticias que de la mayor parte de las provincias de España se recibian en Madrid, dando cuenta de los atropellos que en el ejercicio de sus funciones cometian muchas autoridades dependientes de su autoridad!

Nosotros comprendemos que un ministro pueda amparar á sus delegados en todo lo que sea justo y racional; es decir, en el ejercicio legal de sus funciones; pero no podemos explicarnos, ni transigiremos nunca, con que los disculpe en todo y por todo, dando á entender que obran siempre movidos por la justicia y al amparo de las leyes. Por ejemplo, no sabemos cómo el Sr. Sagasta podia disculpar el tiránico proceder del gobernador de Zaragoza respecto al atentado cometido con dos personas inofensivas, presas sólo por el hecho de dar ó distribuir impresos en los que se recomendaba á un candidato para el trono de España, siendo éste, por sus circunstancias, mucho más recomendable que los extranjeros, llevados y traidos incesantemente por la prensa revolucionaria en su daño y en descrédito del gobierno mismo despues de proclamadas en España todas las libertades y de haber declarado el mismo Sr. Sagasta en el Parlamento ser lícito abogar por cualquier candidato para el trono de España, áun por el mismo Cárlos VII; y sin embargo, los atropellos de los delegados del poder quedaban impunes á pesar de las protestas y promesas del señor ministro de la Gobernacion, y las autoridades mismas que infringian las leyes un dia volvian á infringirlas al siguiente, ó toleraban que las infringiesen sus dependientes, como sucedió en Zaragoza, en la misma Zaragoza, segun los siguientes párrafos que publicó *El Pensamiento Español:*

«Un retrato de Cárlos VII, decia, ha dado al traste con el liberalismo de los revolucionarios de Zaragoza. Ante esa figura han olvidado aquellos señores sus principios, y se han opuesto violentamente á que el retrato continúe á la vista del público.

Muy popular debe ser Cárlos VII en Zaragoza cuando los liberales tienen á su imágen tanto miedo como este acto despótico revela.

Hé aquí los términos en que se nos refiere el nuevo atropello de los libres:

«*Zaragoza* 23 *de Marzo.*—La señora viuda de Heredia, del comercio de libros, tiene su establecimiento en uno de los sitios más públicos y concurridos de esta capital, y hoy, sobre las diez de la mañana, se ha presentado ante su casa un gru-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

po de 20 ó 30 hombres del pueblo, intimando al encargado del despacho que retirara inmediatamente del escaparate los retratos de Cárlos VII. ¡Todo este aparato despliega *la libertad liberal* para intimidar á una pobre señora y á su familia!

La Santísima Trinidad en caricatura, Pio IX, obispos y sacèrdotes, *la reina de los liberales* en fotografías indecorosas ó en cuadros calumniosos y repugnantes, han estado á la espectacion pública á ciencia y paciencia de nuestros gobernantes, faltándose á todas las leyes, áun las del honor y la hidalguía. Miéntras tanto, la señora viuda de Heredia ha tenido que retirar de los cristales de su establecimiento un retrato digno, que representa á uno de los príncipes más nobles y caballeros de Europa. Está visto, que si bien la revolucion ha proclamado la libertad de comercio, sólo reza con el ilícito. ¡Despierta, España! diré con *El Pensamiento Español*, y que el código de los liberales es un código de contradicciones que lleva el escepticismo á la inteligencia y esteriliza el corazon.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXV.

Manifestacion política de mujeres en favor de la abolicion de quintas y sucesos que ocurrieron durante la sesion del 22, en que tuvo lugar, tanto dentro como fuera del Congreso.—Opinion de la prensa acerca de estos sucesos.—Resolucion adoptada por las Córtes y promulgacion de la ley referente á las quintas.

La cuestion de abolicion de las quintas seguia causando sérios disgustos al gobierno, y los trabajos del partido revolucionario para que el poder la decretase cumpliendo lo tantas veces ofrecido por los caudillos de la revolucion, producian los resultados que apetecian.

En efecto; en los momentos en que el Congreso celebraba el dia 22 de Marzo la sesion acostumbrada, se agolpaba á las puertas del palacio de las Córtes una turba alborotada, en la que iba gran número de mujeres, dando voces de ¡abajo las quintas! Al mismo tiempo las calles que desembocaban en el Congreso hallábanse inundadas de gente, y las ciudadanas que formaban parte de aquella manifestacion hacian los mayores esfuerzos por penetrar en el recinto del Congreso. Aquello convirtióse en una verdadera torre de Babel: todos daban voces, crecia el ruido y nadie se entendia; algunos diputados de la minoría republicana, situados en la escalera del Congreso, peroraban como en una tribuna, y arengaban á la muchedumbre, ya contra las quintas, ya en favor de la república. Como no podia ménos de suceder, los ecos de aquella infernal gritería penetraron en el salon de sesiones, produciendo la inquietud en el ánimo de los diputados, los cuales, creyendo tal vez que aquello sería un tumulto pasajero, contentáronse con enviar, para calmarlo, un piquete de voluntarios de la libertad, que al ser vistos por las turbas fueron saludados, particularmente por las mujeres, con el grito de ¡fuera bayonetas! y ¡fuera fusiles! viéndose obligada la fuerza armada á retirarse, ofreciendo una primera victoria á la muchedumbre.

Entónces aparecióse en la escena el presidente del Congreso, acompañado de los generales Milans del Bosch é Izquierdo, á quienes seguian muchos agentes de policía y alcaldes de barrio, y al ver que lo que empezó por manifestacion política tenía trazas de terminar en motin, dispuso el Sr. Rivero que se armasen los por-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

teros del Congreso y se cerrasen sus ventanas. Ansiando el Sr. Rivero poner término á aquel espectáculo, que tanto contribuia al descrédito de la revolucion y de la soberanía nacional, esforzábase en vano por calmar los ánimos, llegando su condescendencia para conseguirlo al extremo de recibir á una comision de las mujeres que al parecer dirigian aquel movimiento; pero no sabemos cómo recibiria el presidente del Congreso á aquellas ciudadanas, cuando se las vió salir en extremo irritadas de aquella entrevista.

La carta con que las mujeres que tomaron parte en la manifestacion pidieron al presidente de las Córtes, Sr. Rivero, ser recibidas en la Asamblea Constituyente, estaba concebida en los siguientes términos:

«La comision de señoras que piden la abolicion de las quintas, solicita de la Asamblea permiso para entregar en su solemne sesion la súplica escrita que eleva á la misma, esperando de su caballerosidad dé respuesta inmediata á la manifestacion, que esperan en las puertas del Congreso.—Por la comision, Dámasa Ronda.»

Despues de esto parece que entró una comision en el palacio del Congreso, y allí celebró una conferencia con el Sr. D. Nicolás María Rivero, quien manifestó que el ayuntamiento, deseoso de enjugar las lágrimas de las madres que tuviesen la desgracia de que á sus hijos les tocase la suerte de soldado, tenía dispuesta una cantidad respetable para redimir la suerte á los mozos á quienes en la próxima quinta tocase dicha suerte.

Subió entónces de punto el motin, aumentóse la gritería, y esto obligó á algunos diputados de la minoría republicana á presentarse á los grupos para aconsejarles que se disolviesen; entre ellos se contaba el Sr. Castelar, que apeló al recurso de los reaccionarios, suponiéndoles mezclados entre los manifestantes, para disipar aquella tormenta; pero las ciudadanas le respondieron «que los reaccionarios se hallaban dentro» y señalaban al Congreso. Las mujeres gritaban y repetian, dando grandes voces, que no se retirarian hasta que se firmase el decreto aboliendo las quintas. Entretanto discutíase en el Congreso el proyecto de ley de quintas, contra el cual el diputado republicano Sr. García Lopez habia pedido la palabra; pero el Sr. Martos, que presidia la sesion, empeñóse en que no se discutiera la totalidad del proyecto, sino por artículos, y una vez dispuesto así, hablaron contra el primero el Sr. Soler y en pró el Sr. Romero Giron.

Una vez aprobado el artículo primero, presentóse una enmienda al segundo, por la cual el gobierno debia considerarse autorizado para ajustar un empréstito cuyo producto se destinase á cubrir el cupo de aquel año por medio de enganches. Al apoyarlo el Sr. García Lopez dijo, entre otras cosas, que el gobierno tenía miedo, á lo cual contestó el general Prim con un gesto que tenía mucho de amenazador y demostraba claramente el profundo disgusto que le producian los espectáculos que se presenciaban dentro y fuera de las Córtes.

En aquellos momentos la agitacion y gritería crecian en extremo, aumentándose la agilidad del Sr. Izquierdo, que entraba y salia incesantemente y cruzaba algunas palabras con el general Prim. Advertido de ello el Sr. García Lopez, manifestó deseos de saber lo que pasaba, á lo cual el ministro de la Guerra contestó que habia ordenado al capitan general que reuniera las tropas en los cuarteles á causa del motin formado á la puerta del Congreso, y que aquello no podia ya tolerarse. La

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cámara aplaudió las palabras del general Prim, y el Sr. Ruiz Zorrilla dijo por su parte que si bien algunos diputados republicanos habian procurado calmar el desórden, uno de ellos, sin embargo, habia concitado á las turbas: referíase al señor Joarizti, quien, al parecer, al dirigirse á los alborotadores, trató de disculpar á su partido, manifestando que la minoría era impotente contra los acuerdos de la mayoría. Por último, la enmienda del Sr. García Lopez fué desechada, levantándose la sesion; pero las turbas, firmes en el propósito que habian manifestado las mujeres que formaban parte de ella, permanecieron allí hasta las seis de la tarde, en cuya hora fueron ocupadas las avenidas del Congreso por los voluntarios de la libertad, y poco á poco fueron disolviéndose los grupos.

Ahora, para que el lector pueda formar cabal idea de lo ocurrido con el Sr. Joarizti, á quien el Sr. Ruiz Zorrilla habia aludido, y de algunos hechos más que tienen su importancia, vamos á reproducir la parte de la sesion del dia 23 que se refiere á este asunto:

«*El Sr. Joarizti:* Tengo el honor de presentar á las Córtes varias exposiciones de ayuntamientos y vecinos de Almería y otros puntos pidiendo la abolicion de las quintas y matrículas de mar y supresion del impuesto personal.

Al mismo tiempo tengo que dirigir una pregunta á la mesa. En la sesion de ayer el señor ministro de Fomento dirigió gravísimas inculpaciones á un señor diputado que no quiso nombrar: yo pedí clara y terminantemente la palabra para una alusion personal; pero se levantó la sesion sin que la mesa tuviese á bien concedérmela; y yo pregunto: ¿cuándo podré hacer uso de ella?

El señor presidente: La mesa no oyó á su señoría, y no es extraño que esto suceda en ciertos momentos: mas al ver esto su señoría, debió reclamar su derecho; pero de todos modos, puede V. S., si gusta, hacer uso ahora mismo de la palabra.

El Sr. Joarizti: Señores diputados, todos vosotros oísteis ayer al señor ministro de Fomento, refiriéndose á lo que ocurria fuera de la Cámara, dirigir contra un señor diputado, que dijo no queria nombrar, gravísimos cargos y amargas censuras, como si hubiera cometido uno de aquellos grandes crímenes que le hiciesen indigno de sentarse en estos bancos. Ese diputado es el que tiene el honor de dirigir la palabra á la Asamblea en este momento, y que acepta la responsabilidad de todo lo que ayer hizo y dijo.

S. S. no estuvo exacto al repetir á la Cámara las palabras que yo pronuncié, aunque algo de verdad habia en el fondo. Lo que yo dije á las personas que componian la manifestacion, que yo insisto en creer pacífica, al preguntar qué venian á buscar aquí, y contestar que á pedir la abolicion de las quintas, fué símplemente: «Esto mismo pide la minoría republicana allá dentro; para conseguirlo hace cuanto puede, hace más de lo que puede; pero yo os digo la verdad: los esfuerzos de la minoría republicana son inútiles.» Esto es lo que yo manifesté, y ya ve S. S. que no tiene la gravedad é importancia que suponia ayer.

Yo pregunto ahora á S. S.: lo que dije ¿es ó no la verdad? Si me dice que no es cierto, deberá probarlo con algun acuerdo que lo justifique; pero si conviene en que es exacto, no seré yo quien tenga la culpa de que esa verdad produzca determinados resultados: S. S., pues, estaba sobradamente injusto al dirigirse á mí de la manera que lo hizo.

Ayer, señores, al oir que el palacio de las Córtes estaba rodeado de masas que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

presentaban en actitud hostil, que yo no ví por cierto, fuí el primero que propuse á algunos de mis compañeros que se hablase al pueblo y se le aconsejara que se retirase, y fuimos tres ó cuatro con ese objeto. Hablaron los Sres. Castelar y Blanc en los términos que tuvieron por conveniente, sin conseguir que el pueblo se retirase; tomé yo la palabra con el mismo objeto, y lo hice en los términos que mi conciencia me dictaba; si no terminé mi discurso, no fué mia la culpa; fué de mis dignos compañeros, que creyeron sin duda que mis palabras podian producir un efecto contrario al que se deseaba.

No pensaba yo del mismo modo, pues yo no creo que hay necesidad de hacer al pueblo concebir esperanzas que luégo ha de ver desvanecidas; yo les hubiera dicho: si los esfuerzos de la minoría republicana son inútiles; si son inútiles todas las manifestaciones y exposiciones que se han hecho á las Córtes en este sentido, ¿qué pensais vosotros conseguir con vuestra pertinacia? Vuestra tenacidad puede producir un conflicto y dar lugar tal vez hasta á un derramamiento de sangre inútil. De esta manera, y diciéndoles la verdad, yo les hubiera aconsejado que se retiraran, y creo que era el mejor modo de conseguirlo, pues con el pueblo debe usarse siempre el lenguaje de la verdad y de la razon.

Muchas otras apreciaciones personales hizo el señor ministro de Fomento con este motivo; pero no me ocuparé de ellas, porque mi objeto era sólo el dejar consignado el ningun fundamento que S. S. tuvo para dirigirme la censura que ayer tuvo por conveniente lanzar contra mí, y que, como movida de la impresion del momento, estoy seguro rectificará hoy S. S.

Tambien habló S. S. de reaccionarios y de agitacion en la prensa, si no recuerdo mal; pero á esto no puedo contestar, porque no me fijé en ello, pues lo que me interesaba más que todo era rectificar lo relativo á las palabras que se me atribuian, y demostrar que no habia razon para interpretarlas de la manera que lo hizo su señoría.

El señor ministro de Fomento: Estoy tan perfectamente tranquilo en este momento como lo estaba ayer cuando dirigí la palabra á la Cámara, salvo la sobreexcitacion que en mí debió producir el espectáculo que durante cuatro horas se presenció á las puertas de este palacio, donde se reune la Asamblea.

El Sr. Joarizti ha venido á confirmar lo que ya dije ayer. Dice S. S. que salió con intencion de aconsejar al pueblo que se marchase; pero no lo hizo así: tuvo intencion de terminar su discurso; pero sus compañeros no lo dejaron concluir. Excuso decir al Sr. Joarizti que yo hubiera aplaudido su conducta como aplaudí la de sus compañeros, si hubiera dicho lo mismo. Yo no manifesté que S. S. dijera al pueblo que no se retirara; lo que dije fué que el pueblo empezaba á retirarse cuando oyó las palabras de los Sres. Castelar, Blanc, Chao y Sorní, si mal no recuerdo, y que luégo se quedó, siendo necesario apelar á otros medios para que se marchara, y precisamente cuando se quedó el pueblo fué despues de las palabras del señor Joarizti; así es, que teniendo en cuenta ademas de esto el antecedente de haberse abstenido de votar en la proposicion de órden público, separándose de sus compañeros, bien podia deducirse que habia seguido la misma línea de conducta al pronunciar las palabras que dijo, y que éstas fueron la causa inmediata de ese hecho.

Yo diria á la Asamblea que las palabras del Sr. Joarizti habian contribuido á prolongar el lastimoso espectáculo que todos hemos presenciado; y los señores diputa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dos podrán juzgar lo que significa que cuando se está discutiendo un proyecto de ley, que trata de un asunto que tan perturbado trae el país, ve que el pueblo inconsciente, las masas ignorantes llegan á la puerta del edificio donde se reune la Asamblea á hacer esa manifestacion, y cuando á esto se añadia la circunstancia de haber oradores diciendo: «¡Que se entre! ¡Que se golpeen las puertas! ¡Que se echen abajo! porque el pueblo está sobre la Asamblea.» ¿Qué jurisprudencia, qué libertad es esta? ¿Se pueden hacer, se hacen en algun país del mundo manifestaciones de esa naturaleza?

Esto, señores, no podia ménos de deplorarlo, como deploraba que un señor diputado no hubiese obrado del mismo modo que sus compañeros para procurar que ese pueblo se marchara.

Callé el nombre de ese señor diputado, no por desprecio, sino porque juzgué que era esto lo más conveniente.

Yo no he usado de invectivas contra el Sr. Joarizti; yo lo que he dicho es, y esto sin referirme á persona alguna determinada, que se hacía una propaganda de mala fe contra el decreto de quintas, á pesar de todas las explicaciones del gobierno y de todos sus buenos deseos. No necesito leer los artículos publicados por la prensa de Madrid y las provincias, que demuestran la existencia de esta propaganda; porque todos los señores diputados tendrán conocimiento de ellos, y habrán visto la forma en que se expresan; y aquí tengo uno en que se dicen las frases más inconvenientes é injustas, pues se dice, que como ya hemos hecho nuestro negocio, como ya somos ministros y dueños del Tesoro público, y repartimos 10 millones á la mayoría *(Risas)*, no tenemos en cuenta las necesidades del país. Esto no puede ménos de traer manifestaciones como la de ayer.

Yo habia visto que la minoría republicana habia dicho con una abnegacion, con un patriotismo que no olvidaré nunca, que protestaba contra todo espectáculo de fuerza; y como yo habia visto que entre los que se salieron sin votar y siguieron una conducta diametralmente opuesta estaba el Sr. Joarizti, deduje que no sólo no queria protestar, sino que podria pensar lo diametralmente contrario que sus compañeros. La teoría de que los diputados no tienen responsabilidad por lo que puedan decir fuera de aquí, es cierta; pero en épocas de libertad, especialmente cuando todos conocemos nuestra vida política, la responsabilidad moral alcanza á todo cuanto hacemos y decimos públicamente.

Dice el Sr. Joarizti que es necesario no hacer al pueblo concebir ilusiones, y yo creo que es completamente irrealizable lo que predica S. S., que de seguro no tiene á su lado más que una minoría insignificante dentro y fuera de la Cámara.

El gobierno, Sr. Joarizti, no hace promesas que no puede cumplir, y estamos dispuestos á arrostrar la impopularidad de las masas inconscientes, que lo mismo repiten un dia ¡viva Cárlos VII! que gritan otro ¡viva la república federal! y que despues de todo abruman al poder con ciertas manifestaciones cuando manda, y no sirven para defenderle en nombre de ninguna doctrina cuando cae.

El Sr. Joarizti: Debo principiar diciendo que ayer hablé yo despues de los señores Castelar y Blanc, haciéndolo despues los Sres. Sorní y Chao. Cuando yo hablé, algunos hacian ademan de marcharse; no fuí yo quien los detuvo allí.

Ha hablado S. S. de oradores que decian á las masas que entraran en este local: nada de esto se refiere á mí; y por lo que hace al artículo citado por S. S., es la primera noticia que tengo de él.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Algo podria decir sobre si deben ó no hacerse al pueblo promesas que no se pueden cumplir; pero me limitaré á indicar que cuando yo manifestaba que debia decirse la verdad, no me referia á ninguno de los señores ministros. Por lo demás, yo entrego el asunto al Sr. Castelar, y él podrá decir la verdad de todo lo ocurrido ayer. Nada más tengo que decir sobre esto.

El Sr. Castelar: Voy, señores diputados, á decir muy pocas palabras: no me gusta la política retrospectiva; y como creo que los momentos son siglos en épocas revolucionarias, entiendo que ha pasado un siglo desde ayer.

Yo salí ayer inmediatamente que tuve noticia de los sucesos; encontré en los pasillos al Sr. Joarizti, y le rogué que saliese él á hablar á las masas ántes que nadie; me prometió hacerlo, y pidió que le acompañasen algunos diputados de la minoría republicana. Entónces algunos amigos, entre los que se hallaba, si no estoy equivocado, el gobernador de Madrid, me dijeron que podia yo salir. En efecto, lo hice así, y hablé el primero; comenzó á desfilar la muchedumbre, y no fué el Sr. Joarizti el que la detuvo. Hablaron otros amigos, y la multitud se esperó, no porque quisiese permanecer allí, sino porque, como pueblo meridional, admira la elocuencia, y se detuvo á oir los discursos que se pronunciaban, pero sin ademan alguno hostil.

El tercero ó cuarto de los que hablaron fué el Sr. Joarizti, y lo hizo con el propósito de disolver la manifestacion; mas en el momento de pronunciar ciertas palabras, nosotros creimos que podrian producir otro resultado, y no le dejamos concluir su discurso. De modo, que todo lo que el Sr. Joarizti ha dicho, es perfectamente exacto; y yo rogaria á todos que nos contentáramos con la censura, que no volviéramos la vista atrás, y sobre todo, quisiera que mostrásemos aquí la gran serenidad de no leer jamás lo que dicen los periódicos acerca de nosotros.

Algun periódico monárquico de provincias ha insinuado, no sé con qué fin, las palabras millones, Isabel II, república federal, y en Inglaterra, señores, se ha dicho del hombre más ilustre del mundo que se le habia dado dinero por el Papa y los jesuitas, precisamente cuando va á realizar un hecho que va á ser la salvacion de Inglaterra. Aceptemos, pues, la libertad con todas sus consecuencias, y de esta manera seremos dignos de legislar en un pueblo libre.

El señor ministro de Fomento: Agradezco al Sr. Castelar que haya rectificado, para que conste que el Sr. Joarizti tenía el mismo propósito que S. S. y demas amigos suyos; y que si no dió el mismo consejo que SS. SS., fué porque, habiéndole oido las mismas frases que yo le oí, le impidieron que continuase, para evitar los inconvenientes del carácter meridional.

Por lo que hace á si aquí deben ó no leerse ó citarse artículos de periódicos, debo manifestar que, justamente cuando se dicen ciertas cosas, es aquí donde debemos ponerles el oportuno correctivo, sin que por esto dejemos de aceptar la libertad con todas sus ventajas é inconvenientes. El desprecio podria confundirse muchas veces con la falta de decoro cuando se trata de ciertos ataques que no pueden pasar desapercibidos. Por lo demas, yo no quiero para mi país otra cosa sino que dentro de dos años se disfruten todas las libertades y en la misma extension que se disfrutan hoy.»

Hé aquí ahora el juicio que formaron algunos periódicos de estos sucesos:

Decia *La Igualdad:*

«El conflicto promovido ayer con oca-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sion de la manifestacion dirigida por las madres de familia, reconoce un solo origen. La falta de patriotismo, la carencia de sentimiento y el poquísimo tacto demostrados por el presidente de la Cámara al recibir la comision y calificar de tumultuaria una expresion genuina de los sentimientos de madre.

Y el presidente de la Cámara, recurriendo á la fuerza armada, presentándola delante de mujeres indefensas, ha cometido el mayor atentado, ha impreso un borron, y lo ha impreso á la revolucion de Setiembre.

En otra parte decia el mismo periódico:

«Los alardes de fuerza con que han alarmado al vecindario de Madrid las autoridades *soi dissant* populares, nos dan la evidencia de que si hoy se repitiera la manifestacion de ayer, se repetirian en Madrid las tristes escenas de Cádiz, Málaga y Jeréz, dando un plato de gusto á *nuestros eternos enemigos*, que á no dudarlo, aprovecharán, si no el primero, el segundo ó el tercer pretexto que se dé para sacar las uñas y ensangrentarse, segun costumbre.»

Por esta vez, las palabras *nuestros eternos enemigos* no se referian á los católicos; no sabemos si irian dirigidas á la *Union liberal*, á los progresistas ó á los demócratas monárquicos.

La Reforma no se manifestaba alarmada por el carácter que tomó la manifestacion del dia 22, porque estas escenas, decia, son *muy frecuentes en Inglaterra.*

El periódico progresista *Las Córtes,* se expresaba en estos términos:

«Quiso el señor gobernador de Madrid despedir la manifestacion, y fué despreciado; Rivero intentó lo mismo, y fué silbado.

Hasta aquí no nos extraña; son monárquicos, y el sexo manifestante tenía escrito en su bandera el lema de *República federal.*

Pero habló Castelar, hablaron Sorní, Blanc y Sanchez Ruano. Habló la república con cuatro voces elocuentes, y la república fué silbada. ¡Oh veleidad del sexo!

En vano se les dijo que las madres madrileñas, que el sexo madrileño, veria sus hijos exentos de las quintas: nada pudo calmar la agitacion de aquellas faldas intransigentes.»

El mismo periódico decia en otro lugar sobre el mismo tema:

Esa manifestacion, á la cual, como á la pasada, se le ha dado un carácter político determinado, un carácter republicano, ha venido á poner en evidencia una cosa de que no estábamos sino muy convencidos, y es la impotencia de ese partido, la ninguna influencia que ejerce sobre esas masas populares de quienes se creen la más legítima representacion.

No, señores de la minoría republicana; no espereis ninguna influencia sobre el pueblo; ayer lo habeis demostrado; vuestra gran palabra ha servido para atraeros los más groseros epítetos, y es que el pueblo sólo escucha cuando halagais sus pasiones, cuando saliéndoos del terreno de las soluciones prácticas posibles, os elevais á las esferas de lo ideal, de lo imposible, dentro de las condiciones del gobierno.»

Estas observaciones no podian ser más exactas.

Véase ahora cómo trataba *La Discusion* á su antiguo director, Sr. Rivero:

«De un lado la conducta del presidente del Congreso; de otro la inoportunidad de los discursos al pié del palacio de la Representacion nacional, que naturalmente habian de sobreexcitar á los oyentes, pudieron ocasionar graves disgustos.

Un orador aconsejó que no se retirasen, que los engañaban. Desde este punto em-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pezó á notarse un espíritu tumultuario. Algunos diputados entablaron una especie de reyerta oratoria con el público desde una de las ventanas. Los voluntarios de la libertad ocuparon la escalinata, y se hicieron algunas prisiones por los agentes de la autoridad.

Ciertamente que no comprendemos el motivo de esta alarma. Lo ocurrido no ha sido nada, y el Sr. Rivero no debia haberse acalorado tanto, poniéndonos poco ménos que en estado de sitio.»

Anteriormente, y por un decreto que llevaba la fecha del 20 de Febrero, se habia dispuesto por el ministerio de la Guerra que todos los mozos que desde la quinta inmediata en adelante fuesen declarados soldados y deseasen redimir su suerte á metálico dentro del término que la ley de reemplazo concedia, pudieran verificarlo mediante la entrega de 6.000 rs., con las mismas formalidades entónces prevenidas. Los pertenecientes á otras quintas anteriores, deberian entregar la cantidad que en aquella época estaba señalada para redimirse.

El mismo general Prim, en la sesion del dia 22 de Marzo, hizo á las Córtes la siguiente declaracion:

«*El señor ministro de la Guerra:* En nombre del poder ejecutivo, tengo el honor de declarar, que en atencion á lo expuesto por varios pueblos, diputaciones y ayuntamientos, y á las gestiones de los señores diputados, y teniendo en cuenta que muchos pueblos, áun teniendo buena voluntad, como habian llegado á creer por lo mucho que se ha hablado de la supresion de las quintas, que este sorteo no se llevaria á cabo, y en este supuesto no han hecho los preparativos necesarios, el poder ejecutivo ha resuelto, de acuerdo con la comision y con muchos señores diputados, que el sorteo que debia verificarse el primer domingo de Abril, no se realice hasta el tercer domingo del mismo mes.»

Téngase en cuenta la fecha, pues miéntras el general Prim pronunciaba estas palabras, resonaban en las inmediaciones del Congreso los atronadores gritos de las turbas pidiendo la abolicion de las quintas.

Muchas y muy reñidas fueron, como se ha visto, las sesiones invertidas en este asunto, y repetidas las reyertas á que los debates de este proyecto dieron lugar hasta ser en su totalidad aprobados sus artículos, alguno de ellos modificado en su forma; pero por último pudo el gobierno publicarlo en la *Gaceta* en forma de ley, que decia así:

«D. Francisco Serrano Dominguez, presidente del poder ejecutivo por la voluntad de las Córtes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Córtes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.° Serán llamados al servicio de las armas para el reemplazo del año actual, 25.000 hombres.

Art. 2.° Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán llenar el cupo de la provincia ó del distrito municipal respectivo por cualquiera de los medios siguientes:

Primero. Con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados, y con los de 30 á 40 que hayan servido ya en el ejército y se alisten voluntariamente, unos y otros por el tiempo del servicio ordinario, en virtud de convenios con la provincia ó con el municipio.

Segundo. Entregando en el fondo de redencion y enganches 600 escudos por cada hombre con que las provincias ó el pueblo hayan de contribuir para el reemplazo de este año.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Las diputaciones provinciales podrán proporcionarse los fondos necesarios con el fin de cubrir los cupos de las provincias respectivas, bien por medio de operaciones de crédito, bien por repartos entre los vecinos y residentes de cada distrito municipal, sometiendo las bases del reparto á la aprobacion del poder ejecutivo.

Los ayuntamientos podrán usar de los mismos medios, prévia autorizacion de la diputacion provincial y aprobacion en su caso del reparto vecinal.

Tercero. A falta de los medios anteriores, con los mozos de 20, 21 y 22 años que designe la suerte de entre los que sean alistados con arreglo á las leyes de 30 de Enero de 1856 y 21 de Junio de 1867 sobre reemplazos.

Art. 3.° Las operaciones del sorteo se verificarán en la Península é islas Baleares el tercer domingo del próximo mes de Abril; pero los mozos sorteados no entrarán en caja cuando las diputaciones ó los ayuntamientos de las provincias ó distritos municipales respectivos cubran su cupo por los medios que establecen los dos primeros párrafos del art. 2.° Si por estos medios no completasen todo el cupo, sino sólo una parte de él, se llenará el resto con los mozos sorteados.

Art. 4.° Se aplicarán la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 y disposiciones complementarias en cuanto no se opongan á la presente ley.

Art. 5.° El poder ejecutivo dispondrá todo lo necesario para el cumplimiento de esta ley, y acordará lo conveniente respecto á las operaciones para el reemplazo que por cualquiera circunstancia no se hayan realizado, facilitando en lo posible los medios de llevarlas á cabo y los extraordinarios que se conceden á las diputaciones y ayuntamientos para cubrir sus respectivos cupos.

De acuerdo de las Córtes se comunica al poder ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Córtes veinticuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, presidente.—El marques de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del poder ejecutivo, *Francisco Serrano.*»

El alcalde popular publicó el dia 19 el siguiente bando, que sirvió en parte de pretexto para la manifestacion mujeril:

«D. Nicolás María Rivero, alcalde primero, presidente del ayuntamiento popular de esta M. H. villa, hago saber:

Que habiendo anticipado el plazo ordinario de la quinta, á la resolucion que la Asamblea soberana haya de adoptar sobre tan importante asunto, en armonía con las aspiraciones del país, esta excelentísima corporacion, probando prácticamente el interes que le inspiran todas las clases del pueblo de Madrid, ha resuelto cubrir en métalico el cupo entero que corresponde á este vecindario en el presente reemplazo, dando desde luégo á todos los padres de familia la consoladora seguridad de que ninguno de sus hijos ha de ser obligado al servicio de las armas.

Esta resolucion, empero, no puede ni debe impedir el que las operaciones de la quinta se lleven á efecto en la forma ordinaria, porque en ello se halla grandemente interesado el vecindario. En efecto, el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sorteo es el único medio de saber qué mozos son los que, habiendo tenido la BUENA SUERTE de sacar los números más bajos, ántes tan fatales, quedan para siempre libres del servicio, cualesquiera que sean las vicisitudes que con el tiempo puedan ocurrir y las leyes que hayan de dictarse sobre esta materia.

Interesa doblemente el sorteo, desde el punto de vista económico, porque cubriendo plaza los que voluntariamente se han enganchado, si en el sorteo les toca la suerte de soldados, esas cuotas serán baja de la cantidad que el ayuntamiento habrá de entregar al Estado por la redencion total, y menor, por lo mismo, el sacrificio del vecindario.

En su consecuencia, las operaciones de rectificacion del alistamiento darán principio, segun ya está anunciado, el domingo próximo 21 del corriente, á las diez de la mañana, en los puntos que á continuacion se expresa, y seguirán en todos los dias festivos y no festivos en que hubiese sesion, que se anunciará al fin de la anterior.

Al poner esta disposicion en conocimiento de los habitantes de esta muy heróica villa, no puedo ménos de encarecer el interes que todos tienen en evitar, por medio de oportunas reclamaciones, el que no sean incluidos en el alistamiento los que, por ser forasteros ó por otras causas legales, no deban serlo, ni tengan, por consiguiente, derecho á gozar los beneficios de la redencion.»

Véase cómo se expresaban los periódicos republicanos acerca de los sucesos de Jeréz, de que ya hemos dado cuenta.

El Pueblo decia lo siguiente:

«¿Qué juicio formará de nosotros la Europa á la vista de los desórdenes sangrientos de Jeréz y de otros pueblos de la provincia de Cádiz? ¿Qué concepto mereceremos á la posteridad si no sabemos ser libres, si ahogamos la libertad entre motines y revueltas? ¿Y qué garantía damos á los presentes, si anochecemos en paz, pero en la inseguridad de amanecer en medio de funestos disturbios? Esto es horrible, esto es insoportable, esto es digno de ser corregido presto y como se corrige en los pueblos libres.»

¿Cómo se corregirá en los pueblos libres? No lo sabemos: lo que sí sabemos, es que los *pueblos libres* á la moderna son incorregibles, son ingobernables.

La Discusion aplazó su fallo para cuando tuviera más datos; pero por por de pronto, disculpaba á los insurrectos, segun se deduce del siguiente párrafo:

«El pueblo esperaba la abolicion de las quintas; se la habian ofrecido los gobernantes; él la habia pedido, y despues, cuando ménos lo esperaba, le negaron esa justísima inmunidad. ¿Era justa la alarma del pueblo? Sí. Pero el gobierno creia que era necesaria la quinta. ¿Qué debió hacer? *Transigir* en todo lo que pudiera.

Algo hizo, pero el pueblo seguia alarmado por la absurda conducta de las autoridades locales, que tomaron determinaciones odiosas...»

La Igualdad, al juzgar la insurreccion de Jeréz, daba las siguientes noticias:

«No queremos prejuzgar la cuestion, por la circunstancia muy atendible de carecer de datos fidedignos procedentes del punto de la catástrofe; pero se nos asegura á última hora, que el combate ha sido sangriento, y que el ejército español se ha ensañado con sus hermanos de una manera horrible, sembrando, la caballería sobre todo, el luto y la muerte, el llanto y la desolacion.»

Fácil sería comprender la conducta que observaria *La Igualdad* si llegaban á verse confirmados tan tristes y sanguinarios acontecimientos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXVI.

Exposiciones que elevaron á las Córtes el cardenal arzobispo de Toledo, los metropolitanos de Tarragona y de Valencia y sus sufragáneos, el señor obispo de Canarias y el patriarca de las Indias. —Ataques y calumnias contra el clero.—Documentos relativos á la revocacion del edicto de 1492, que desterraba á los judíos de España.—Preludios de la lucha entre los periódicos revolucionarios. —Proyecto de Constitucion.

No se habia extinguido, porque no se extingue nunca en España, miéntras permanezca la Iglesia perseguida y vilipendiada, la voz del episcopado español, como único depositario de la verdad, de la justicia y del derecho, y la sola lumbre que puede disipar todas las tinieblas que en aquellos tristes dias envolvian á nuestra infeliz patria.

Por eso los obispos de todas las diócesis de España, una vez reunidas las Cortes, dirigieron nuevas exposiciones al Congreso de los diputados pidiendo remedio para los males causados á la Iglesia por la revolucion desde que se encumbró en el poder, y para evitar los nuevos con los que se la amenazaba, y sobre todo, para que no se rompiese insensatamente la preciosa unidad católica, don inestimable para todo país, y que las demas naciones nos envidiaban.

El cardenal arzobispo de Toledo, y los prelados sufragáneos de su provincia, obispos de Sigüenza, Cuenca, Plasencia y Coria, dirigieron una exposicion á las Córtes, de la cual tomamos los más importantes párrafos:

«Inauguróse con el programa de Cádiz la revolucion actual, y, triunfante á los pocos dias en todos los ángulos de la Península, natural era que, una vez en el poder los hombres que la habian promovido, se apresurasen á poner en práctica los principios proclamados en aquel notable documento; pero lo que no parecia lógico ni ménos podia esperarse, era que esa misma revolucion que presentaba por lema *moralidad y justicia*, y que á nombre de tan sagrados principios hacía un llamamiento general al clero, hubiera de ser enemiga y hostil á la Iglesia hasta el punto de haber conculcado varios de sus más legítimos é imprescriptibles derechos. Sin embargo, es lo cierto, que apénas inaugurado el nuevo órden de cosas, empezó una cruzada general contra la Iglesia, durante la cual se han consumado una multitud de actos notoriamente injustos y atenta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

torios en alto grado á los derechos, inmunidades, independencia y jurisdiccion de la misma.

El gobierno supremo de una nacion, cualquiera que aquel sea, es el primero obligado á respetar, cumplir y hacer que se observen por todos las leyes generales del país, con especialidad las que llevan la sancion de las dos supremas potestades. Al amparo de aquellas, y bajo la garantía de pactos solemnes, existian en España institutos regulares de uno y otro sexo, congregaciones y asociaciones piadosas que tenian por objeto la enseñanza cristiana, la moralizacion de los pueblos, el socorro de los pobres y el ejercicio de la caridad en su grado más perfecto. La Iglesia disfrutaba el pleno y absoluto dominio de todos sus bienes, sin limitacion de ningun género; la religion católica era, aún es, la única del Estado, con exclusion de cualquier otro culto; sus ministros gozaban de las preeminencias que establecen los sagrados Cánones, siendo ademas libres é independientes en el ejercicio de sus funciones y en el desempeño de sus respectivos ministerios; el Estado, en fin, en cambio de las ventajas inmensas que recibió de la Iglesia, y como consecuencia de los cuantiosos bienes que de la misma habia en otras épocas enajenado, contrajo la obligacion sagrada de sostener el culto y sus ministros, y áun de dotar los seminarios conciliares y erigirlos en donde no los hubiera.

Y ¿de qué manera se han cumplido todos estos solemnes pactos, respetado todos estos derechos y se han protegido los intereses legítimos de la Iglesia? ¿De qué modo se han entendido para la misma los principios tan decantados de libertad de enseñanza, libertad de asociacion, libertad religiosa y tantas otras libertades proclamadas por la revolucion? ¡Triste es decirlo! Pero ahí están los decretos de 18 de Octubre último sobre corporaciones religiosas, el de 16 de Noviembre sobre incautacion de los edificios y bienes que aquellas poseian legítimamente, las circulares y manifiestos del gobierno proclamando y dando por establecida la libertad religiosa, el decreto del ministro de Fomento mandando incautarse de los archivos y bibliotecas de las iglesias, y tantas otras órdenes y disposiciones análogas que sobre éstas pudieramos citar.

. . . . . .

Para que la libertad religiosa sea un hecho en este país clásico del catolicismo, áun ántes de que el derecho se establezca, se ha concedido permiso para abrir sinagogas y templos protestantes, al paso que se daban órdenes para demoler los templos consagrados á Dios verdadero; y para que el contraste resulte más acabado, y la desigualdad aparezca con los caracteres más tristes é irritantes, miéntras el gobierno abre á los judíos de Lóndres, Amsterdan y otros puntos las puertas de esta patria querida, cerradas hace siglos á la heregía y á la infidelidad, turbas desenfrenadas é hijos espúreos de esta nacion hidalga arrastraban con escarnio por las calles y plazas de Madrid el escudo de las armas pontificias, y se obligaba al muy digno representante del Padre comun de los fieles, á salir de su casa y á refugiarse en una legacion extranjera.

Hasta aquí, sin embargo, ninguna alteracion legal definitiva y permanente han sufrido en España las relaciones seculares de la Iglesia y del Estado; pero acércase el momento en que esta gravísima y delicada cuestion ha de discutirse por segunda vez en las Córtes de la nacion; y así como hemos dicho en descargo de nuestra conciencia lo que como prelados no podemos ménos de decir sobre ciertos actos,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contrarios de todo punto á lo que dichas relaciones exigen y tienen establecido, del mismo modo nos creemos obligados á esperar lo legal y justo sobre todo aquello que pueda en lo sucesivo afectar á las mismas, introduciendo una novedad peligrosísima en nuestro modo de ser religioso, político y áun social; nos referimos á la libertad de cultos, ó sea si España ha de conservar, ó no, su unidad religiosa.

. . . . . .

Es, pues, una verdad inconcusa, que nuestra nacionalidad está fundada sobre el catolicismo; que por él y con él España ha acometido sus más gloriosas empresas; que á la religion católica debemos todo lo que somos; y que encarnada ésta en nuestra historia, en nuestras leyes y en nuestras costumbres, correria grandísimo riesgo la unidad nacional el dia que rompiéramos nuestra unidad religiosa.

. . . . . .

El mal crónico de nuestra Hacienda no proviene en manera alguna, ni próxima ni remotamente, ni en poco ni en mucho, de la unidad religiosa. España nunca ha sido más grande, más rica, más poderosa que cuando el catolicismo quedó en ella por única religion del Estado; nuestro empobrecimiento data de época muy posterior, y sus causas son de todos bien conocidas. Dótese á España de una buena administracion, consolídese en ella la paz; acábense para siempre las disensiones políticas entre nosotros; disminúyase la empleomanía y los gastos públicos; destiérrese la holgazanería; protéjanse las ciencias, las artes y la industria en todos sus diferentes ramos, y con todas estas reformas, y estabilidad y moralidad en los gobiernos, esta nacion, ahora abatida, se reconstituirá, y se elevará bien pronto, sin necesidad de traer á ella esa lepra extranjera de la libertad de cultos al grado de prosperidad y grandeza que ha alcanzado en dias más venturosos. Entónces, y no de otra manera, afluirán á ella esos capitales extranjeros con que ahora se sueña; entónces vendrán, aunque no hacen falta, esas grandes empresas de judíos, de protestantes y de otras sectas que, áun cuando parece lo solicitan, sin embargo no quieren venir, y hacen promesa formal de no abandonar su patria; entónces, finalmente tendremos órden, paz, sosiego y moralidad, que es lo único que necesitamos, y que tanta falta hace á esta nacion infortunada.»

El metropolitano y obispos sufragáneos de la provincia de Tarragona dirigieron á las Córtes otra exposicion, en la cual son notables los siguientes párrafos:

. . . . . .

«¡Hombres elegidos por el país, que habeis recibido de los pueblos la mision de conservar la autonomía de esta nacion tan combatida por elementos propios y extraños, que sois llamados á dar vida y vigorizar á esta sociedad oscilante por las convulsiones y sacudimientos de una revolucion que ha removido la base sobre que descansaba tan majestuoso edificio! Si quereis restituirle su antigua robustez, si quereis que marche con honra y valor, pudiéndose presentar con dignidad en el concierto europeo de que nuestras disensiones le han separado, volved la vista hácia las causas de su antigua gloria que os enseña la historia, á saber: la unidad religiosa. Léjos de lastimar y destruir esta firme base, dadle fuerza, colocándola como una piedra angular en el cimiento sobre que vais á reconstituir el edificio social; sea ella una de las primeras leyes fundamentales por las que ha de regirse esta nacion. La sana política no puede ser indiferente á esta gran cuestion, ni puede haber un solo hombre de Estado que deje

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de reconocer la unidad en materia de religion como la garantía de la fuerza y de la civilizacion de una nacion, del bienestar de todas sus clases, de los derechos individuales y de su seguridad personal.

Y si no, ¿por qué desde que se levantó el estandarte de la revolucion que hoy atravesamos se han conmovido los ánimos y apénas ha habido institucion que no se haya resentido, áun de aquellas que entran como elemento constitutivo de nuestra nacionalidad? ¿Por qué tanto empeño en desprestigiar á la clase del clero, conservadora y pacífica por su mision y educacion? ¿Por qué tantas amenazas sobre los ministros de la religion, tan virulentas y calumniosas acusaciones, que nos han colocado en la angustiosa situacion de tener sobre nuestras cabezas suspendida la espada de Damocles? ¿Por qué, finalmente, lamentamos horrores cometidos por el fanatismo popular, áun á la sombra del santuario? Es porque, ántes que la representacion nacional se ocupase de la cuestion religiosa, ésta se ha querido prejuzgar de un modo violento en los *meetings* y manifestaciones promovidas por otro fanatismo anticatólico, moviendo al pueblo á desmanes al grito discordante de libertad de cultos con que se ha querido sofocar la voz tierna é interesante, pacífica, de miles de ciudadanos de ambos sexos, que piden la unidad como el medio único de cerrar la puerta al ateismo, enemigo el más peligroso de toda sociedad, y alejar de las familias el mónstruo de la discordia, que necesariamente ha de introducirse con la libertad religiosa que se deja á sus individuos, trastornando el órden inmutable é indestructible establecido por la unidad de creencias y cultos.

Por esto es tambien que se han señalado como objeto de contradiccion á la indignacion del pueblo, tanto las personas como las cosas que simbolizan entre nosotros el principio católico, y la unidad de su profesion ha sido puesta en algunos puntos como blanco del llamado *Tiro nacional*. Al grito de la libertad de cultos, se han arruinado templos, sin respetar su mérito artístico y tradiciones históricas que representaban; se han cerrado otros, se ha proscrito el culto exterior por algunas juntas revolucionarias; se ha ensayado en poblaciones importantes una forma de matrimonio civil para separar este acto, tan importante en la vida de los pueblos y familias, de la accion de la religion, que consagra la union conyugal, cubriendo así, con un simulacro de autoridad, lo que en su fondo, y á la vista del público, presenta toda la deformidad de un concubinato. Y finalmente, se han visto y se permiten actos públicos de cultos que no son el nacional, y que están en contradiccion con el mismo, subsistiendo pactos solemnes que lo garantizan entre supremas potestades, y leyes penales que prohiben y castigan todas las enunciadas infracciones.

. . . . . .

La sola idea de que la religion verdadera constituye una alianza legítima entre Dios y los hombres, le da un derecho importante para que sea respetada de los gobiernos, así como éstos, á su vez, son respetados por los pueblos, merced á la verdad de sus dogmas revelados. El paganismo no inspiró estos sentimientos á sus secuaces, sino miéntras le consideraron como una religion comunicada por los dioses á los mortales, con los que mantenian una sociedad espiritual. Sólo faltaba á estas disposiciones intrínsecamente religiosas ser trasportadas al dominio de la verdad. Esto lo hizo el cristianismo, y continúa haciéndolo por medio de la Iglesia católica, porque ella, en tanto que es reino de Dios, es siempre creacion nueva,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

destinada á obrar la regeneracion en las inteligencias y en los pueblos. Su desenvolvimiento histórico, como hemos dicho, tiene una relacion íntima con su religion; y si bien la influencia de ésta no ha modificado profundamente la forma política de aquellos, conservando cada uno su autonomía, la religion ha estado siempre depositada en su seno como un gérmen de su desarrollo; la accion se halla reproducida en todas las páginas de sus códigos, colecciones de las leyes reguladoras y de la educacion de cada pueblo. Esto ha hecho y hace en España el catolicismo. Debilitar, pues, la accion vivificadora por la oposicion que han de hacerle distintas comuniones, á quienes se pretende otorgar iguales derechos, es, no solo renunciar á su vida moral, sino hasta sustraerse del influjo benéfico que ejerce Dios sobre las sociedades por el culto verdadero con que se le adora, y contrario á la sublime mision de la Iglesia respecto á la humanidad en general.

. . . . . .

El mismo gobierno provisional ha reconocido, por boca de uno de sus más autorizados miembros, la gravedad que envuelve establecer como principio *la Iglesia libre en el Estado libre*, y las consecuencias que pudiera producir separar ambos poderes. Mas no obstante, algunos actos gubernamentales ha habido en que ha querido aplicar esta teoría, si bien revestida de formas económicas. Tal es el decreto de 23 de Octubre, por el que, suprimiéndose la asignacion á los seminarios conciliares, aunque sólo sea interinamente, se desentiende el gobierno de este pueblo católico de una de las obligaciones que más fuertemente le ligan con la Iglesia, y viene como á querer sacar la sávia que mantiene frondoso el árbol de la religion católica. Pues es bien notorio que éste no puede vegetar en terreno alguno, ni dar fruto sin operarios que lo cultiven, los cuales, para que tengan todas las cualidades apetecibles, han de ir formándose en las casas destinadas al efecto. Ellas deben ser sostenidas con la asignacion que responda, no sólo á una obligacion de todo Estado católico, si tambien á una indemnizacion debida á la Iglesia por las rentas que aquel ocupó, y que servian abundantemente para mantener en un pié brillante instituciones que tienen su orígen en nuestros concilios nacionales, y cuyos felices ensayos perfeccionó el general de Trento, del cual dijo Paulo IV, con otros gravísimos escritores, «que este decreto sólo basta para dar por bien empleadas todas las fatigas de aquella venerable Asamblea.» Es lamentable, pues, que sus afanes, en que tanta parte tuvieron los prelados españoles, y los sacrificios hechos por éstos en épocas posteriores, para llevar á cabo la feliz y fecunda medida de aquel Concilio, hayan venido á esterilizarse, al mismo tiempo que se abre pródigamente la mano para fomentar los estudios de las carreras civiles y militares, las cuales no interesan más que la eclesiástica destinada á formar en la ciencia y en la virtud á los que han de dirigir los intereses más caros de la sociedad y han de marchar un dia á la cabeza de las milicias de Jesucristo.

Tambien dirigieron á las Córtes el excelentísimo é Ilmo. señor arzobispo de Valencia y señores obispos sus sufragáneos una exposicion á las Córtes en la cual se leian los siguientes párrafos:

«Así como es una verdad que el Congreso ha sido llamado á dar á los españoles un nuevo modo político de ser, tambien lo es que la nacion española está constituida socialmente, ó lo que es lo mismo, que el pueblo español es una verdadera sociedad,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

una verdadera nacion. Como tal, tiene sus bases en que descansa, como las tiene toda sociedad, porque sin ellas, no sólo no podrá existir, sino que ni concebirse podria su existencia. Estas bases fundamentales son la religion, el principio de autoridad, la justicia, la propiedad, la familia. Creemos que todos los hombres pensadores se hallarán conformes en la precedente designacion de bases sociales, que por cierto no es una invencion nuestra, y se halla de acuerdo con la misma, así el criterio filosófico como el sentido comun.

Si pues el Congreso de señores diputados ha sido llamado á constituirnos políticamente, á dar, como decíamos ántes, al pueblo español un nuevo modo político de ser, naturalmente se desprende de este hecho y de las precedentes verdades, que su potencia no alcanza á tocar las bases fundamentales de la sociedad española, la cual, porque ya existia como tal, le ha dado una mision puramente política, que no hubiera podido darle si no hubiera existido y existiese como sociedad.

En nuestro concepto, pues, señores dipatados, el Congreso es el primero llamado á respetar y dar lecciones de respeto á esas cinco bases fundamentales de nuestro edificio social. Dénos en el órden político la arquitectura que tenga por conveniente, pero respétense siempre los fundamentos de nuestra sociedad. La religion es la primera base, y no puede dejar de serlo, porque sobre ser el hombre eminentemente religioso, la religion es la reguladora de las demas bases. Sin ella, con facilidad la autoridad se convierte en tiranía, la justicia se falsea, y la propiedad y la familia se bastardean fabulosamente.

La nacion, pues, que, como la nuestra, tiene la dicha de descansar socialmente sobre la única verdadera religion, sobre el catolicismo, depositario exclusivo de la verdad religiosa, sería cien veces inconsecuente si se permitiese debilitar ó menoscabar esa base de su fundamento social, estableciendo ó permitiendo otros cultos que rechaza decididamente la inmensa generalidad de los españoles. Dígase lo que se quiera, ni hay razon que pueda justificar tan perniciosa novedad, ni fundamento sólido en que pueda apoyarse.

El hombre no ha sido criado precisamente para la sociedad en la tierra, lo ha sido para la sociedad eterna en la posesion de Dios, á cuyo término feliz sólo puede conducirle la verdad religiosa por el camino práctico de la verdad moral. La seguridad, pues, de marchar por este camino es negocio de la mayor importancia: es el único negocio que la tiene, porque todos los demas valen tan poco como breve y corta es su duracion.

No es esta reflexion un arranque ascético, es un objeto que debe ocupar justamente el pensamiento del hombre político como del hombre de Estado, que por grandes que sean, serán por cierto bien pequeños á la entrada de la eternidad, si no han caminado por el sendero moral que enseña á todos la verdad religiosa. Cuando, pues, la nacion española se halla universalmente afianzada sobre ese seguro fundamento de la verdad religiosa, ¿puede á los hombres de Estado ser indiferente su cuidadosa conservacion? Medítelo el Congreso en su alta sabiduría, y no pierda de vista las innumerables peticiones y súplicas que en este sentido han sido dirigidas por los españoles todos, sin distincion de clases, edades, ni sexos.

. . . . . .

No se diga que la unidad religiosa es obstáculo á la civilizacion, al progreso, al pensamiento; estas gratuitas aseveraciones, así como las favoritas frases de oscurantismo, retrogradacion, etc., de que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se hace frecuente uso para rebajar la unidad católica, no pasan de ser unas vulgaridades tan de mal género como destituidas de fundamento.

El catolicismo ha dado la civilizacion verdadera á los pueblos. Apelamos á la historia de los mismos, que está identificada con la del catolicismo; y por lo que respecta á los modernos tiempos, nos es bastante citar la opinion de un célebre ministro y hombre de Estado de la nacion que se dice más civilizada, el cual aseguró «que se dejaria cortar una mano por tener la unidad religiosa.» Por lo que hace al progreso, la unidad católica ha sido en España el bondadoso Mecenas para las ciencias y para las artes. Los monumentos históricos hablan muy alto, así en España como en todas partes; y como si estos datos fuesen insuficientes, recientemente el señor ministro de Fomento del gobierno provisional ha venido á darnos una prueba inequívoca apoderándose, por un abuso de autoridad, de la riqueza científica, literaria y artística de las catedrales y otros templos. De ella se llenaron ya en otro tiempo los museos hoy nacionales. La unidad católica, pues, habia fomentado y conservaba exquisitamente lo que no habia sabido fomentar el Estado. Este ha progresado enriqueciendo sus museos con todo lo que la unidad religiosa habia adquirido legitimamente por el verdadero camino del progreso, por el que siempre ha caminado.

Sí, señores diputados, la política, por nuestra desgracia, ha venido subordinándolo todo de la manera más tiránica, desde el principio de autoridad y todas las bases sociales, hasta la dacion del último empleo. Miéntras la política no se subordine á la justicia y á la recta administracion, nada, absolutamente nada adelantaremos en esta infortunada nacion. Poco importa, señores diputados, que trabaje asíduamente el Congreso en designar este ó aquel político modo de ser para lo sucesivo. Se levantará el edificio; pero miéntras las bases de su fundamento, que son la religion, el principio de autoridad, la justicia, la propiedad y la familia, que están muy enervadas, muy debilitadas, muy heridas, que tienen brechas abiertas muy practicables á toda hora, miéntras estas bases no vuelvan á su robustez y respetable impenetrabilidad, el edificio que se levante, sea cualquiera su arquitectura, caerá, como cae necesariamente, el palacio que se edifica sin fundamento.

Dios Nuestro Señor dispense abundantemente al Congreso las luces y acierto que reclama su delicada é incesante mision.

Valencia 4 de Febrero de 1869.»

En la sesion del 29 de Marzo acordóse ademas que pasase á la comision de Constitucion una solicitud del señor obispo de Málaga por sí y á nombre de su cabildo catedral pidiendo que se establezca la unidad católica, y otra del señor obispo de Canarias, de la cual reproducimos los siguientes párrafos:

. . . . . .

«¿Como ha de permanecer mudo un prelado de la Iglesia, cuando observe hirviendo ese sentimiento en el corazon del pueblo fiel? ¿Cómo no hacerse intérprete de los deseos más ardientes de este, pidiendo al Congreso que sostenga la unidad católica, que pronuncie su fallo supremo contra la libertad de religion; que, siguiendo el noble ejemplo de los que reconoce y aplaude como padres de la patria porque inauguraron en Cádiz la Constitucion de la monarquía española, confirme su artículo 12, estableciendo en la nueva Constitucion que se prepara á dar al pais que «la religion de la nación española es

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la católica, apóstolica, romana, única verdadera; que la nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra?» Así lo reclaman, señores diputados, nuestro honor, nuestro verdadero interes, nuestras costumbres; así lo desea y lo pide en masa el pueblo español, sin que prueben nada en contra de este aserto esas manifestaciones parciales, por numerosas que quieran suponerse, que han tenido lugar en algunos puntos, pidiendo la libertad de cultos, porque ni todas ellas reunidas, con relacion á España, componen sino una minoría insignificante ni áun dentro de su círculo constituyen la demostracion razonada y vigorosa que forman las mútuas exposiciones que se han dirigido á las Córtes Constituyentes y al gobierno provisional, en defensa de la unidad católica, suscritas por millares de firmas, á las cuales se adhirieron otros muchos millares de personas que, por falta de proporcion, por su condicion especial y sus particulares circunstancias, no han podido firmarlas.

Y con tanta más razon, señores diputados, hace esta súplica el exponente, cuanto que tiene la conviccion íntima de que la libertad de cultos no se proclame hoy de una manera inofensiva, sino como un arma de fuego contra nuestra santa y divina religion, como un medio de perseguirla, de calumniarla, de avasallarla, de hollar sus derechos y perjudicar sus intereses, de corromper su fé y su moral, de acabar con ella, si posible fuera, y entronizar sobre sus ruinas á las sectas reprobadas, que, sólo en odio suyo y como escarnio, quieren admitirse en nuestro país...

. . . . . .

«Luego con la bandera de la libertad de cultos. lo que se busca es la persecucion y la ruina de nuestra Iglesia católica, razon poderosísima y la más eficáz para rechazar esa pretension tan perniciosa que nos amenaza con el mayor de todos los males, con la pérdida de la religion. El exponente abriga, la consoladora esperanza de que España no perderá su fé; pero para que así suceda, es preciso que los centinelas avanzados de la heredad del gran Padre de familia salgamos á su defensa, que avisemos á los fieles del abismo á que se les conduce para que se preserven de él; que recomendemos á los poderes públicos la más importante de todas sus misiones, que es la de proteger la religion como elemento de órden, como base fundamental de la sociedad.

Aquí es, señores diputados, donde deben fijar sus principales miras las Córtes Constituyentes. ¡Qué alto habla en esta parte el código de nuestra legislacion española! ¡Cuánto honra á nuestros reyes el celo que manifestan por nuestra religion en las leyes que se encuentran á la cabeza de la Novísima recopilacion! Con aquellas santas determinaciones fundaron ellos la sociedad española sobre piedra sólida; proveyeron con prudencia cristiana á su bienestar, y le merecieron las bendiciones de la divina misericordia que siempre han coronado de gloria á España cuando ha sido fiel á su religion.

Señores diputados, con la unidad católica os pide el obispo de Canarias una mirada de amor y de respeto para la religion del Crucificado, que tenemos la dicha de profesar, una legislacion severa que contenga los desafueros de la prensa, que impida la profanacion de nuestros preceptos y nuestros dogmas; que evite los escándalos públicos contra la moral y la religion; que haga entender á los pueblos que la libertad que se proclama no es para insultar y perseguir á la Iglesia de Jesucristo, no es para que el español hijo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de la Iglesia católica pueda rebelarse en público contra su madre, sino para que dentro de los límites de la ley, disfrutemos de los bienes que debe proporcionar una libertad razonada y cristiana, la verdadera libertad que trajo del cielo á los hombres el Hijo de Dios, el que, al mismo tiempo que rompió las cadenas de nuestra esclavitud y nos hizo libres, como lo encarece el Apóstol, dijo al hombre que el que no oye á la Iglesia y la obedece, es en su divina apreciacion como el gentil y el publicano.

Esta libertad, que excluye por cierto la denominada de cultos, es la única que puede hacer grande y feliz á nuestra desgraciada nacion, y ella es la que el exponente desea y pide al cielo para su amada patria, por cuyo bien y prosperidad se encuentra dispuesto á trabajar en el círculo de su santo ministerio hasta donde sus fuerzas alcancen, no excusando ni áun su propio sacrificio, porque ántes que su interes y su vida, quiere la gloria de España y el cumplimiento de su deber.»

La experiencia, muy dolorosa por cierto, de todas las revoluciones en España llevadas á cabo, demuestra, con una claridad que no admite género alguno de duda, que la libertad que proclamaron no era otra cosa que la licencia y el desenfreno, la ley del embudo.

El Emmo. señor patriarca de las Indias dirigió asimismo á las Córtes Constituyentes una exposicion en favor de la unidad católica, de la cual tomamos el siguiente párrafo:

«Al protestar, pues, el patriarca, con toda la energía de que es capaz su alma, contra la libertad de cultos, el matrimonio civil y demas reformas eclesiásticas, se complace de que habla á los representantes del pueblo de Recaredo, de San Fernando y de los reyes católicos, á los hijos de aquellos que con la cruz en el pecho y la fe en el corazon, fuertes con el vínculo de la religion, ilustraron á nuestra España, y acariciaron como su más ilustre blason el nombre de católicos. Sí, ninguno de vosotros hay que no se crea ilustre con este nombre; ninguno de vosotros hay capaz de mancillarle rompiendo en su patria la unidad católica, y todos al pronunciarle, llenos de patrio y religioso entusiasmo, recordais los dias de nuestra gloria y de nuestra grandeza, y le oís en Covadonga, y el Salado y las Navas le repiten, y le veis brillar en Granada, estremecer las costas de Africa, ilustrar las Américas, conquistar las Filipinas, triunfar en Lepanto, llenar de pavor á Constantinopla y dar leyes á todo el mundo.»

Harto comprenderian los obispos españoles que de nada habian de servir sus sentidas y elocuentes reclamaciones en favor de la Iglesia y de la unidad católica para contener el furor revolucionario contra nuestra religion divina; pero cumplian al hacerlo con un altísimo deber y así demostraban al mundo su celo y el nobilísimo ardor religioso que les alimentaba.

Al mismo tiempo los ataques y las calumnias contra el clero y los curas párrocos iban en aumento. *La Iberia*, periódico de los que más se distinguieron en esta cruzada, habia dicho que el señor cura de Montagut anunció á sus feligreses que desde luégo pondria su firma al pié de la exposicion firmada en dicho pueblo á favor de la unidad católica (lo cual sólo se referia á los que deseaban hacerlo sin saber escribir, y que si entre ellos *habia algun hereje*, *pasase á su casa á notificárselo*.

Como se ve, esto no debia desmentirse por lo absurdo; pero el referido señor cura lo hizo reproduciendo las mismas palabras que pronunció en dicha ocasion, en las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que para nada se habló de herejes ni se trató de violentar á nadie.

En una carta de Huelva se anunciaba que allí se vendian y áun se repartian gratis *Biblias*, catecismos, opúsculos y novelas dedicados á esparcir la irreligion, el indiferentismo y la inmoralidad. Algunos domingos iba á dicho punto un ministro protestante desde Sevilla, y celebraba las ceremonias de su culto. Miéntras tanto, los periódicos de aquella localidad criticaban al orador evangélico, que predicaba la verdadera doctrina católica, apostólica y romana.

Segun escribian de Querol á *La Esperanza*, la noche del 6 de Marzo fueron asaltadas la iglesia y casa rectoral de aquel pueblo por una partida de ladrones y asesinos, que robaron cuanto quisieron, dejando por muerto al señor cura con 17 heridas, y escapando por milagro su criada de manos de aquellos caribes.

Pero ¡qué más! hasta los mismos diputados del Congreso se hacian eco de las inexactitudes que propalaba la prensa anticatólica. Véase en prueba de ello lo que se leia en un periódico católico:

«Tenemos á la vista una carta de un suscritor de Sevilla, persona que nos merece entero crédito, en que se rectifican los errores en que incurrió el diputado señor Cabello al declarar, en una sesion reciente de las Córtes, que en el arzobispado de aquella ciudad las cargas de misas tenian señalado en las fundaciones el estipendio (la limosna queria decir) de dos reales, liquidándolas ahora el diocesano á cuatro reales.

Nuestro suscritor nos dice que nada de esto es exacto: el señor arzobispo de Sevilla ha liquidado las misas á cuatro reales, cuando en las fundaciones no se detalla la limosna de cada una, y que esto sólo se entiende en las capellanías familiares desvinculadas en virtud de la ley de 19 de Agosto de 1841, únicas llamadas á ser redimidas forzosamente por los adjudicatarios. Es sensible la facilidad con que hoy se trata de todo sin datos y conocimientos necesarios para ello.»

En *La Discusion* se leian las siguientes líneas, que eran una delacion impropia, cuando ménos, de un diario que pedia la libertad para todos:

«En diferentes iglesias de Madrid, donde predican contra la libertad sacerdotes pagados por el gobierno de la revolucion, se está acusando á ese mismo gobierno, con la intencion que puede presumirse, de que impide la procesion del Viernes Santo, pues se niega á satisfacer la suma que para el objeto abonaba los años anteriores.»

Nuestro dolor llegó al último extremo al leer la siguiente noticia que publicó *La Correspondencia*:

«Hoy á las dos y media de la tarde han sido detenidos en el principal, por una fuerza de los voluntarios de la libertad, dos sugetos que, montados sobre unos burros, habian querido penetrar en la iglesia de San Luis. Este hecho indignó á la multitud que pasaba por la calle de la Montera, produciendo un pasajero alboroto.»

Probablemente quedaria impune este atentado.

Despues de referir *La Regeneracion* las tristes novedades que se habian observado en aquellos santos dias en esta capital, decia:

«Otra novedad ofreció el Jueves Santo.

En la Carrera de San Jerónimo habia un puesto de libros y folletos protestantes, que se pretendian vender á bajo precio, pero que tenian que darse gratuitamente. Algunos los tomaron y quemaron en el acto.

La alegría de Satanás se convierte en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

humo: no está léjos el dia en que ni humo le ha de quedar al príncipe del siglo.»

Decia *La Libertad de Tarragona:*

«Dícese que en la próxima pasada semana iba á ser robado en el camino llamado *Detrás palacio* un eclesiástico que iba solo, por un desconocido que puñal en mano le acometió de una manera brusca, no logrando su criminal intento merced á la oportuna llegada de dos personas que inesperada y felizmente aparecieron en aquel punto.»

En una carta de Alhama, perteneciente á la diócesis de Calahorra, se describia con los más negros colores la situacion en extremo angustiosa y precaria en que se hallaba sumido el clero de la misma, al cual no se satisfacia su asignacion desde el mes de Julio del año anterior.

«Muchos, se nos dice en la carta á que nos referimos, exclamaba el periódico que la habia recibido, muchísimos, innumerables curas párrocos que gastaron toda la hijuela paterna, entregados por espacio de doce y diez y seis años al estudio de las ciencias eclesiásticas, se encuentran en la actualidad sin tener un bocado de pan con que alimentar y sostener su desfallecido cuerpo.

Al mismo tiempo en las iglesias parroquiales se veia lo que nunca se vió, lo que nunca debió verse en un país tan católico como España, el Santísimo Sacramento, el Dios de cielo y tierra, encerrado en el Sagrario, sin una mala lámpara que le alumbre.

¡Esta es la honra, esta la equidad, esta la justicia que debemos á esa revolucion que se nos pide llamemos *gloriosa!* Con todo, la prensa revolucionaria sólo tiene para los ministros del Señor ultrajes y calumnias.»

Y decia otro periódico:

«Se nos ha asegurado que uno de los pocos coches que se vieron por las calles el Jueves Santo, era de un ministerio.

Ayer Viernes Santo, por la tarde, se verificó en carros la mudanza de la direccion general de telégrafos, con escándalo de todo el pueblo.

No parece sino que las autoridades se han empeñado en hacer triste contraste con los sentimientos religiosos de los madrileños.»

Los siguientes documentos que publicó *El Siglo*, deben figurar en nuestra historia:

«De Lóndres, decia el citado periódico, nos remiten los siguientes documentos, relativos á la correspondencia habida entre el gobierno provisional y el señor Guedalla sobre la revocacion del edicto de 1492 (que desterraba á los judíos de España), y sobre el permiso para edificar sinagogas:

«Al Sr. H. Guedalla y otros miembros de la comunidad israelita española y portuguesa en Lóndres:

Señor, recibo la carta de felicitacion que me dirigís en nombre de vuestros correligionarios, y os doy las más sinceras gracias por los elevados sentimientos que en ella me testimoniais. Estoy convencido de que el triunfo de la revolucion debe llevar consigo, sin *restriccion ninguna*, *todas* las libertades religiosas; pero no está en mis atribuciones acordar por mí solo lo que me mandais tan justamente.

Cuidad de presentar directamente al gobierno provisional ó á su presidente una solicitud en el mismo sentido que la que tengo á la vista, y procurad que esté redactada en español, con objeto de que pueda ser examinada inmediatamente y con toda la atencion que merece una cuestion tan importante.

Tened á bien, señor, ser mi intérprete con vuestros correligionarios y darles

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gracias por los deseos que en su nombre expresais por la grandeza y prosperidad de España.

Recibid, señor, la seguridad de mis sentimientos más distinguidos.—Juan Prim. —Madrid 20 de Octubre de 1868.»

«A los Excmos. señores miembros del gobierno provisional de España.

Permítanme VV. EE. que me dirija á ellos en mi nombre y en el de otros correligionarios, los judíos españoles y portugueses de Lóndres, trasmitiéndole sus felicitaciones por haber inaugurado bajo tan buenos auspicios una nueva era de felicidad para ese país, acogiendo á los extranjeros de todos los credos, y asegurándoles el goce de los mismos derechos que los naturales.

«Sin embargo, al par que reconocemos con júbilo y agradecimiento la importancia de las medidas iniciadas ya por vuestras excelencias, me atrevo, con mi carácter representativo, á solicitar una autorizacion formal para volver á entrar en España, mediante la revocacion del edicto de destierro expedido el 20 de Marzo de 1492 contra los que profesan nuestra fe, estando seguros de que VV. EE. considerarán la abolicion de toda incapacidad legal existente como la consecuencia natural de una política de reforma.

Una vez obtenidos todos los privilegios de ciudadanía y libertad de conciencia por medio de la ilustrada administracion del gobierno de que VV. EE. son miembros tan distinguidos, podrá éste contar en lo futuro con el eficaz celo y activa cooperacion de nuestra comunidad, que contribuirá á la prosperidad y gloria de la España.

Con sentimiento de profundo respeto, y con la debida vénia, me suscribo de VV. EE. su más humilde y adicto servidor.—*H. Guedalla.*

«London, 29 October, 1868.»

«Al Sr. Guedalla:

Muy señor mio y de toda mi consideracion: El contenido de su telégrama de ayer me recuerda el deber que la cortesía me impone de contestar á su atenta comunicacion del 23 de Noviembre. Suponia que V. y los señores en cuyo nombre me escribe, desearian obtener una contestacion de carácter puramente oficial, y en este concepto esperaba que, como súbditos ingleses, hubiesen dirigido á este gobierno otra comunicacion sobre el mismo asunto por conducto de su representante en esta capital.

Por lo demas, el gobierno provisional ya ha manifestado una vez á todas las naciones extranjeras cuál era el pensamiento de la revolucion respecto al ejercicio de otros cultos distintos del católico. Reconocido aquel por esas naciones, está dispuesto á cumplir todos los compromisos que contrajo. Y la autorizacion concedida para edificar un templo protestante, desvanece hasta la más ligera sospecha de que el gobierno de esta nacion, tan consecuente en su hidalguía, pudiera en este punto faltar á sus promesas.

Por lo tanto, el permiso para construir la sinagoga á que se refiere su comunicacion, es asunto que corresponde exclusivamente á la jurisdiccion del presidente de este municipio, como encargado del cumplimiento de las ordenanzas á que debe sujetarse toda edificacion urbana.

Es cuanto tiene que contestarle el que aprovecha gustoso esta ocasion para ofrecerse de V. con toda consideracion, afectísimo servidor Q. B. S. M., *Romero Ortiz.*

Madrid 16 de Diciembre de 1868.»

«Al Sr. Moses Montesfiores.—Lóndres. —Muy señor mio: He hecho presente al gobierno provisional las felicitaciones que le ofrece ese comité de diputados de los ju-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dios británicos, y tengo la honrosa mision de expresaros la profunda gratitud del gobierno por vuestra señalada benevolencia y vuestros deseos en favor de esta nacion. Os ruego tengais la bondad de comunicar estos sentimientos á vuestra Asamblea.

El gobierno reconoce vuestros elevados sentimientos, y desea volver á recordar su *inalterable* determinacion de que el principio regenerador de la libertad extenderá su benéfica influencia á lo que es más caro y más sagrado á la humana conciencia, á saber: las creencias religiosas.

La carta que dirigió el 16 de Diciembre último el señor ministro de Gracia y Justicia por conducto del embajador ingles en esta capital á vuestro correligionario señor Guedalla, es una prueba incontestable de que no existen prevenciones en España contra ninguna religion.

El gobierno espera que las Córtes rectificarán con su voto esta conducta, que refleja fielmente los deseos de un país que está dispuesto á no permanecer más tiempo estacionario en medio de los progresos de Europa.

Aprovecho esta ocasion, etc.—*Francisco Serrano.*»

A las precedentes líneas ponia *El Siglo* el comentario siguiente:

«Nuestros lectores, por estos documentos, se enterarán de las opiniones de los ministros.

Prim quiere todas las libertades religiosas *sin restriccion alguna.*

Romero Ortiz asegura que el ejercicio de todos los cultos es permitido.

Y Serrano cree que ha llegado el dia de que España ha de seguir lo que el llama los progresos de Europa.

La actitud del pueblo de Madrid en la Semana Santa, es la mejor contestacion que puede darse á estas peregrinas afirmaciones é insensatas promesas.»

Un diario republicano reproducia las siguientes líneas de un su colega de Cádiz titulado *La República Federal:*

«Ya no puede haber tranquilidad ni sosiego en España, miéntras esos hombres manden.

Ya el pueblo no puede estar tranquilo miéntras estén en el ministerio.

Ya no cabe entre ellos y los buenos liberales más que una guerra á muerte.

¡Hay rios de sangre que no se pueden vadear! (Con letras gordas.)

¡Hay traiciones que no admiten perdon!

¡Hay infamias que no se pueden olvidar, y que no olvidaremos nunca!

Cádiz primero, luégo Málaga, ahora Jeréz, mañana... ¿quién sabe?

¿Quién puede adivinar hasta dónde llegarán esos hombres por el camino de la matanza y de la destruccion?

A este paso, pronto se verá convertida España en una nueva Polonia, muy pronto Andalucía será un desierto sembrado de ruinas y empapado en sangre.

¡Parece mentira!»

A lo cual añadia *La Igualdad:*

«Excusamos decir que creemos lo mismo que nuestro querido colega gaditano.»

El desaliento que segun un diario católico se notaba en el salon de conferencias del Congreso, entre los diputados más afectos al pronunciamiento de Setiembre, traslucíase en los periódicos situacioneros.

La Iberia acusaba á su colega *Las Novedades* de que defendia á los ministros Romero Ortiz y Ayala, unionistas, y atacaba al progresista Figuerola, porque los primeros sostenian y el segundo combatia la candidatura de Montpensier.

La Opinion Nacional comparaba *La Iberia* con *La Esperanza*; *El Certámen* acusaba al mismo diario progresista de halagar y complacer á Napoleon y de *conspirar contra la libertad*; y como si lo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dicho no bastara para dar idea exacta del campo de Agramante que formaba la prensa ministerial, la misma *Iberia* soltaba esta andanada contra uno de sus colegas:

«Debemos decir á cierto periódico, que ni nos asustan amenazas, ni tememos las provocaciones, vengan de donde vengan, y sea cual fuere el resultado de ellas.»

Todo esto, sin embargo, no era otra cosa que preludios de la lucha que se disponian á trabar unos con otros los periódicos revolucionarios.

Decia un periódico haber recibido el señor gobernador de esta provincia la denuncia de un infame proyecto de hacer volar, por medio de depósitos de pólvora, el Congreso, durante la sesion; pero habiéndose procedido á un minucioso reconocimiento de las alcantarillas, no se halló señal ni prueba que demostrase la verdad del hecho. No obstante, parece que se tomaron algunas medidas de precaucion.

El Universal manifestaba que el dia 22 de Marzo se estaba haciendo un nuevo reconocimiento en el alcantarillado de las inmediaciones del Congreso, con motivo de las noticias que habian llegado al gobierno civil de un proyecto de volar el edificio.

«Por disparatado y criminal que aparezca el plan, añadia, todo puede creerse de los partidarios de la reaccion, y la misma insistencia de los reconocimientos que se practican indican que las noticias recibidas tienen algun fundamento.»

¿Qué interes podia tener en aquellos momentos la reaccion en que volase el edificio del Congreso?

Se leia en *El Imparcial Aragonés*, periódico que se publicaba en Zaragoza:

«El ayuntamiento ha determinado no proceder al sorteo de quintas, puesto que el cumplimiento de esta disposicion no sólo es opuesto á sus ideas, sino que cree que en el estado en que hoy se hallan los ánimos contra esta contribucion dolorosa, no es prudente llevarla adelante.»

¿Podia llegar á mayor extremo el desórden?

Con asombro se leian en aquellos dias en *La Igualdad* las siguientes líneas:

«¿Es verdad que ayer han salido de Madrid 11 carros cargados de material para establecer un telégrafo desde Villasequilla á la casa del señor general Prim en los montes de Toledo? Esta operacion, que producirá por resultado solamente que dicho general no carezca de noticias miéntras se solaza y divierte en la cacería, costará al Estado 382.000 reales. Muchos escándalos hemos presenciado en las dominaciones moderadas, pero no se registra uno que revele tanta osadía y cinismo como el que dejamos consignado.

El general Prim y sus compañeros de expedicion salieron el 25, Jueves Santo por la mañana, á las nueve y media en tren expres, haciendo escala en Toledo, en cuya ciudad esperaba á los viajeros el general Córdova, é inmediatamente debian salir en los ómnibus, que les estaban ya preparados, para los montes de Toledo.»

El Siglo dedicaba un artículo á la cacería del general Prim, y decia que el ministro de la Guerra se habia hecho acompañar de 200 guardias civiles, y habia mandado que todas las mulas y furgones de las caballerizas reales estuvieran dispuestas en Toledo para trasportar á los puntos de la caza á la comitiva del ministro.

El Siglo concluia su artículo diciendo del general Prim lo siguiente:

«Ministro de una nacion católica, escoge la semana que el pueblo dedica al reco-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

gimiento y á la oracion para cacerías y francachelas.

Ministro de un país empobrecido, se complace en malgastar muchos miles de duros, ya sean propios, ya en parte de la nacion.

Ministro de la Guerra, convierte la fuerza pública en guardia de su persona.

Ministro de una situacion provisional, se cree en el caso de disponer de la propiedad particular de su reina...

¿Se puede pedir más?»

En otro periódico se leia lo que sigue:

«Dícese que ha ocurrido un motin en Lorca, y que los alborotadores quisieron soltar los presos de la cárcel, pero que se consiguió restablecer el órden, sin que se haya alterado de nuevo.

Se tiene noticia de que la guardia civil de Churriana, en la provincia de Málaga, ha sostenido un reñido combate con varios individuos que intentaron sorprender á D. Gaspar Navarro, exigiéndole la suma de 30.000 escudos.

Roto el fuego por ambas partes, fué muerto uno de los ladrones y otro herido, huyendo los restantes.»

La anarquía triunfaba en toda la línea.

Por fin en la sesion del 30 de Marzo leyóse en el Congreso el proyecto de Constitucion, laboriosísimo parto de las eminencias de todos los partidos que contribuyeron á la obra revolucionaria.

El lector sabe cuántos disgustos, reyertas y vigilias costó á los caciques de la revolucion de Setiembre, hasta aunar sus voluntades para que pudiese ver la luz el célebre manifiesto del comité electoral, y cuántos esfuerzos tuvo que hacer el señor Olózaga para dar, por último, por terminada aquella obra; pues mayores fueron, y debian serlo por la importancia del trabajo, los esfuerzos hechos por el diplomático revolucionario, no sólo para calmar los sentimientos de odio, de vanidad y de orgullo que hervian en el seno de la comision redactora de dicho código, sino para que éste saliese de sus manos en una forma que fuese viable para todos los partidos, empresa en extremo árdua y difícil y en la cual debia fracasar por completo la comision nombrada para confeccionar una obra que el gobierno provisional consideraba como la base más sólida del nuevo edificio revolucionario.

Hechas estas ligeras indicaciones, á manera de preámbulo, reproducimos el mencionado documento tal cual fué leido en las Córtes.

Decia así:

PROYECTO DE CONSTITUCION.

La nacion española, y en su nombre las Córtes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando establecer la justicia, afianzar la libertad y la seguridad, y desenvolver la prosperidad en bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitucion:

TÍTULO I.

De los españoles y sus derechos.

Artículo 1.° Son españoles:

1.° Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La cualidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo á la ley.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 2.° Ningun español podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3.° Todo detenido será entregado á la autoridad judicial, dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detencion.

Toda detencion se elevará á prision, y se notificará, á más tardar, á las sesenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

Art. 4.° Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente. El acto en cuya virtud se haya expedido el mandamiento, se ratificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

Art. 5.° Nadie podrá entrar en la casa de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundacion ú otro peligro análogo, ó de agresion ilegítima, procedente de adentro, ó para ayudar á persona que desde allí pida socorro.

Sólo el juez competente podrá decretar y llevar á efecto de dia, pero nunca de noche, la entrada en la casa de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles ú otros efectos.

Art. 6.° Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó de residencia, sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 7.° En ningun caso podrá abrirse ni detenerse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente, podrán detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.

Art. 8.° Todo auto de prision, de registro de morada ó de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado.

Cuando el acto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio notoriamente ilegítimos ó insuficientes, la persona que hubiere sido presa, ó cuya prision no se hubiere ratificado dentro del plazo señalado en el art. 4.°, ó cuya morada hubiere sido allanada, ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á obtener del juez que haya dictado el auto una indemnizacion proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á 200 escudos.

Estarán tambien sujetos á indemnizacion, regulada por el juez, los agentes de la autoridad pública cuando reciban ó retengan en prision á cualquiera persona, sin mandamiento que contenga auto motivado, ó cuando el auto no hubiere sido ratificado dentro del término legal.

Art. 9.° La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los arts. 2.°, 3.° y 4.°, incurrirá en delito de detencion arbitraria, y quedará ademas sujeta á la indemnizacion señalada en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 10. Tendrá asimismo derecho á indemizacion, regulada por el juez, todo detenido que, dentro del término prescrito en el art. 3.°, no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del termino prescrito en el art. 3.°, no elevase á prision la detencion, estará obligado para con el detenido á la indemnizacion señalada en el artículo 8.°.

Art. 11. Ningun español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal á quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento, y en la forma que éstas prescriban.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No podrán crearse tribunales extraordinarios ni comisiones especiales para conocer de ningun delito.

Art. 12. La ley determinará la forma con que se procederá sumariamente por el tribunal competente á poner en libertad á aquellos cuya detencion ó prision no se haya hecho con arreglo á las leyes.

Art. 13. Nadie podrá ser privado temporalmente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sino en virtud de sentencia judicial.

Los funcionarios públicos que, bajo cualquier pretexto, infrinjan esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado.

Quedan exceptuados de ella los casos de incendio ó de inundacion, ú otros urgentes análogos, en que, por la ocupacion, se haya de excusar un peligro al propietario ó poseedor, ó atenuar el mal que se temiere ó hubiere sobrevenido.

Art. 14. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad comun y en virtud de mandamiento judicial, que no podrá ejecutarse sin prévia indemnizacion regulada por el juez.

Art. 15. Nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Córtes, ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, ó cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

Todo funcionario público que intente exigir ó exija el pago de una contribucion sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exaccion ilegal.

Art. 16. Ningun español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado:

1.° Del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados á Córtes, diputados provinciales y concejales.

2.° Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra y por escrito, valiéndose de la imprenta, ó de otro procedimiento semejante.

3.° Del derecho de reunirse pacíficamente.

4.° Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

5.° Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Córtes, al rey y á las autoridades.

Art. 17. Toda reunion pública estará sujeta á las disposiciones generales de policía.

Las reuniones al aire libre y las manifestaciones políticas, sólo podrán celebrarse de dia.

Art. 18. Toda asociacion cuyos miembros delinquieren por los medios que les proporcione la misma asociacion, incurrirá en la pena de disolucion.

La autoridad gubernativa podrá suspender á una asociacion que delinca, sometiendo *in continenti* los reos al juez competente.

Toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.

Art. 19. El derecho de peticion no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerle individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto.

Art. 20. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.

Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto, queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 22. No se establecerá ni por las leyes, ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva que se refiera al ejercicio de los derechos definidos en este título.

Art. 23. Los delitos que se cometan con ocasion del ejercicio de los derechos consignados en este título, serán penados por los tribunales, con arreglo á las leyes.

Art. 24. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instruccion ó de educacion, sin prévia licencia, salva la inspeccion de la autoridad competente, por razones de higiene y moralidad.

Art. 25. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesion, para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud, expedidos por las autoridades españolas.

Art. 26. A ningun español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes á país extranjero, salvas las obligaciones de contribuir al servicio militar ó al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 27. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

El extranjero que no estuviese naturalizado, no podrá ejercer en España cargo alguno que tenga autoridad ó jurisdiccion.

Art. 28. Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir á los gastos del Estado, en proporcion de sus haberes, prévio el voto de las Córtes.

Art. 29. Será lícito todo lo que no esté expresamente prohibido por la Constitucion y las leyes.

Art. 30. No será necesaria la prévia autorizacion para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren.

La obediencia debida no eximirá de responsabilidad en los casos de infraccion manifiesta, clara y terminantemente de una prescripcion constitucional. En los demas sólo se eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.

Art. 31. Las garantías consignadas en los artículos 2.° y 5.° y párrafos 2.°, 3.° y 4.° del artículo 16, no podrán suspenderse en toda la monarquía, ó en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.

Promulgada aquella, el territorio á que se aplicare se regirá, durante la suspension, por la ley de órden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá, en ningun caso, suspender ninguna otra de las garantías consignadas en este título, ni autorizar al gobierno para extrañar del reino, ni deportar, ni desterrar á los españoles á distancia de más de 50 leguas de su domicilio.

TÍTULO II.

De los poderes públicos.

Art. 32. Todos los poderes emanan de la nacion.

Art. 33. La forma de gobierno de la nacion española es la monárquica.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes.

El rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 35. El poder ejecutivo reside en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.

Art. 36. Los tribunales ejercen el poder judicial.

Art. 37. La gestion de los intereses peculiares de los pueblos y de las provincias, corresponde respectivamente á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, con arreglo á las leyes.

TÍTULO III.

Del poder legislativo.

Art. 38. Las Córtes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, á saber: Senado y Congreso. Ambos Cuerpos son iguales en facultades, excepto en los casos previstos en la Constitucion.

Art. 39. El Congreso se renovará totalmente cada tres años. El Senado se renovará por cuartas partes cada tres años.

Art. 40. Los senadores y diputados representan á toda la nacion y no exclusivamente á los electores que los nombraren.

Art. 41. Ningun senador ni diputado podrá admitir de sus electores mandato alguno imperativo.

SECCION PRIMERA.

De la celebracion y facultades de las Córtes.

Art. 42. Las Córtes se reunen todos los años.

Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver uno de los Cuerpos Colegisladores, ó ambos á la vez.

Art. 43. Las Córtes estarán reunidas á lo ménos cuatro meses cada año. El rey las convocará, á más tardar, para el dia 1.° de Febrero.

Art. 44. Las Córtes se reunirán necesariamente luégo que vacare la corona ó que el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno del Estado.

Art. 45. Cada uno de los Cuerpos Colegisladores tendrá las facultades siguientes:

1.ª Formar el respectivo reglamento para su gobierno interior.

2.ª Examinar la legalidad de las elecciones y la aptitud legal de los individuos que la compongan.

Y 3.ª Nombrar, al constituirse, su presidente, vicepresidentes y secretarios.

El presidente, vicepresidentes y secretarios del Congreso desempeñarán sus cargos durante la vida legal de este Cuerpo.

El presidente, vicepresidente y secretarios del Senado se renovarán siempre que haya eleccion de dichos cargos en el Congreso.

Art. 46. No podrá estar reunido uno de los Cuerpos Colegisladores sin que lo esté tambien el otro, excepto el caso en que el Senado se contituya en tribunal.

Art. 47. Los Cuerpos Colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey.

Art. 48. Las sesiones del Senado y las del Congreso serán públicas, excepto en los casos que necesariamente exijan reserva ó en que hayan de deliberar sobre su régimen económico.

Art. 49. Ningun proyecto podrá llegar á ser ley sin que ántes sea votado en los Cuerpos Colegisladores.

Si no hubiere absoluta conformidad entre ambos, se procederá á la ley que fija sus relaciones.

Art. 50. Los proyectos de ley sobre contribuciones, crédito público y fuerza militar se presentarán al Congreso ántes que al Senado, y si en éste sufren alguna alteracion que aquel no admita, prevalecerá la resolucion del Congreso.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 51. Las resoluciones de las Córtes se tomarán á pluralidad de votos.

Para votar las leyes se requiere en cada uno de los Cuerpos Colegisladores la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que tengan aprobadas sus actas.

Art. 52. Ningun proyecto de ley puede adoptarse por las Córtes sino despues de haber sido votado, artículo por artículo, en cada uno de los Cuerpos Colegisladores.

Se exceptúan de esta disposicion los códigos ó leyes que por su mucha extension no se presten á la discusion por artículos; pero áun en este caso, los respectivos proyectos se someterán íntegros á las Córtes.

Art 53. A ambos Cuerpos Colegisladores corresponde el derecho de censura.

Todos sus individuos tienen el de interpelacion.

Art. 54. La iniciativa de las leyes corresponde al rey y á cada uno de los Cuerpos Colegisladores.

Art. 55. No se podrán presentar en persona, individual ni colectivamente, peticiones á las Córtes.

Tampoco podrán celebrarse, cuando las Córtes estén abiertas, reuniones al aire libre en los alrededores del palacio de ninguno de los Cuerpos Colegisladores.

Art. 56. Los senadores y los diputados no podrán ser procesados ni detenidos cuando estén abiertas las Córtes, sin permiso respectivo del Cuerpo Colegislador, á no ser hallados *in fraganti;* pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se dará cuenta al respectivo Cuerpo tan luégo como se reuna.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un senador ó diputado en proceso seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá ejecutarse sin la autorizacion del Cuerpo á que pertenezca el procesado.

Art. 57. Los senadores y diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 58. Ademas de la potestad legislativa, corresponde á las Córtes:

1.° Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

2.° Resolver cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en órden á la sucesion de la corona.

3.° Elegir la regencia del reino y nombrar tutor al rey menor cuando así lo previene la Constitucion.

Y 4.° Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros.

Art. 59. El senador ó diputado que acepte del gobierno ó de la casa real pension ó empleo, excepto el de ministro, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, se entenderá que renuncia su cargo.

SECCION SEGUNDA.

Del Senado.

Art. 60. Los senadores se elegirán por provincias.

Al efecto, se asociará á las diputaciones provinciales un número de compromisarios elegidos en cada distrito municipal por sufragio universal, é igual á la sexta parte de concejales que compongan su ayuntamiento.

Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue á seis, elegirán, sin embargo, un compromisario.

Así constituida la junta electoral, elegirá á pluraridad absoluta de votos cuatro senadores en cada una de las actuales provincias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 61. Cualquiera que sea en adelante la division territorial, nunca se alterará el número de senadores prescrito en esta Constitucion.

Art. 62. Para ser senador se necesita:

1.° Ser español.

2.° Tener 40 años de edad.

3.° Gozar de todos los derechos civiles.

Y 4.° Reunir alguna de las siguientes condiciones:

Ser ó haber sido:

Presidente del Congreso.

Diputado electo en tres elecciones generales ó una vez para Córtes Constituyentes.

Ministro de la corona.

Presidente del Consejo de Estado, de los tribunales supremos y del tribunal mayor de Cuentas.

Capitan general de ejército ó almirante.

Teniente general ó vicealmirante.

Embajador.

Consejero de Estado.

Magistrado de los Tribunales Supremos, ministro del Tribunal de Cuentas, ó ministro plenipotenciario durante dos años.

Arzobispos ú obispos.

Rector de Universidad y ademas catedrático.

Catedrático de término.

Presidente de las Academias española, de la historia, de ciencias morales y políticas, de ciencias exactas y de ciencias médicas.

Inspector general de los Cuerpos de ingenieros civiles.

Diputado provincial cuatro veces.

Alcalde por dos veces en pueblos de más de 30.000 almas.

Art. 63. Serán ademas elegibles los 58 mayores contribuyentes por contribucion territoral y los 20 mayores por subsidio industrial y comercial, por cada provincia.

Art. 64. El Senado se renovará por cuartas partes con arreglo á la ley electoral, cada vez que se hagan elecciones generales de diputados.

La renovacion será total cuando el rey disuelva el Senado.

SECCION TERCERA.

Del Congreso.

Art. 65. El Congreso se compondrá de un diputado al ménos por cada 40.000 almas de poblacion, elegido con arreglo á la ley electoral.

Art. 66. Para ser diputado se requiere:

1.° Ser español.

2.° Haber cumplido 25 años.

Y 3.° Gozar de todos los derechos civiles.

TÍTULO IV.

Del poder ejecutivo.

Art. 67. La persona del rey es inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

Art. 68. El rey nombra y separa libremente sus ministros.

Art. 69. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior.

Art. 70. El rey dispone de las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra, hace y ratifica la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

Art. 71. Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Córtes sin el consentimiento de éstas.

En todo caso, las Córtes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el art. 43.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 72. En el caso de disolucion de las Córtes, el real decreto contendrá necesariamente la convocatoria de nuevas Córtes para dentro de tres meses.

Art. 73. Ademas de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al rey:

1.° Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

2.° Confiar los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.

3.° Conceder en igual forma honores y distinciones.

4.° Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias

Y 5.° Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los ministros.

Art. 74. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.° Para enajenar, ceder, ó permutar cualquier parte del territorio español.

2.° Para incorporar cualquier otro territorio al territorio español,

3.° Para admitir tropas extranjeras en el reino.

4.° Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á una potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningun caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

5.° Para conceder amnistías é indultos generales.

6.° Para contraer matrimonio y para permitir que le contraigan las personas que sean súbditos suyos y tengan derecho á suceder en la corona, segun la Constitucion.

Y 7.° Para abdicar la corona.

Art. 75. Al poder ejecutivo corresponde la facultad de hacer reglamentos para el cumplimiento y aplicacion de las leyes, prévios los requisitos que las mismas señalen.

Art. 76. La dotacion del rey se fijará al principio de cada reinado.

TÍTULO V.

De la sucesion de la corona y de la regencia del reino.

Art. 77. La autoridad real será hereditaria. La sucesion en el trono seguirá el órden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores. En la misma línea el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado el varon á la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de ménos.

Art. 78. Si llegare á extinguirse la dinastía que sea llamada á la posesion de la corona, las Córtes harán nuevos llamamientos como más convenga á la nacion.

Art. 79. Cuando falleciere el rey, el nuevo rey jurará guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes del mismo modo y en los términos que las Córtes decreten para el primero que ocupe el trono conforme á la Constitucion.

Igual juramento prestará el príncipe de Astúrias cuando cumpla 18 años.

Art. 80. Las Córtes excluirán de la sucesion á aquellas personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona.

Art. 81. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

Art. 82. El rey es mayor de edad á los 18 años.

Art. 83. Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad y la imposi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bilidad fuere reconocida por las Córtes ó vacare la corona siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Córtes para gobernar el reino una regencia compuesta de una, tres ó cinco personas.

Art. 84. Hasta que las Córtes nombren la regencia, será gobernado el reino provisionalmente por el padre, ó en su defecto, por la madre del rey, y en su defecto, por el Consejo de ministros.

Art. 85. La regencia ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Durante la regencia no puede hacerse variacion alguna en la Constitucion.

Art. 86. Será tutor del rey menor, el que nombrase en su testamento el rey difunto. Si éste no le hubiere nombrado, recaerá la tutela en el padre, y en su defecto, en la madre, miéntras permanezcan viudos.

A falta de tutor testamentario ó legítimo, lo nombrarán las Córtes.

En el primero y tercer caso, el tutor ha de ser español de nacimiento.

Los cargos de regente y de tutor del rey no pueden estar reunidos sino en el padre ó madre del rey.

TÍTULO VI.

De los ministros.

Art. 87. Todo lo que el rey mandare ó dispusiere en el ejercicio de su autoridad, será firmado por el ministro á quien corresponda. Ningun funcionario público dará cumplimiento á lo que carezca de este requisito.

Art. 88. No podrán asistir á las sesiones de las Córtes los ministros que no pertenezcan á uno de los Cuerpos Colegisladores.

Art. 89. Los ministros son responsables ante las Córtes de los delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Al Congreso corresponde acusarlos y al Senado juzgarlos.

Las leyes determinarán los casos de responsabilidad de los ministros, las penas á que estén sujetos y el modo de proceder contra ellos.

Art. 90. Para que el rey indulte á los ministros que hayan sido condenados por el Senado, ha de preceder peticion de uno de los Cuerpos Colegisladores.

TÍTULO VII.

Del poder judicial.

Art. 91. A los tribunales corresponde exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales.

La justicia se administra en nombre del rey.

Art. 92. Los tribunales no aplicarán los reglamentos generales provinciales ó locales, sino en cuanto estén conformes con las leyes.

Art. 93. Se establecerá el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley.

La ley determinará tambien las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado.

Art. 94. Una ley especial regulará el ingreso, ascenso y término de la carrera judicial.

El ingreso en la carrera judicial, se obtendrá siempre por oposicion.

Art. 95. Ningun magistrado ó juez podrá ser suspenso ni depuesto de su empleo sino por real decreto, que se dictará prévia audiencia del Consejo de Estado.

Si el rey no se conformare con la consulta de este Cuerpo, someterá al juez ó magistrado al tribunal competente.

Art. 96. No se dará posesion á ningun juez ó magistrado cuyo nombramiento no haya sido declarado conforme á las leyes por el Consejo de Estado.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Art. 97. Los ascensos y traslaciones en la carrera judicial se harán á consulta del Consejo de Estado.

Art. 98. Los jueces son responsables personalmente á toda infraccion de ley que cometan.

Todo español podrá entablar accion pública contra los jueces ó magistrados por delitos que cometieren en el ejercicio de su cargo.

TÍTULO VIII.

De las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Art. 99. La organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, se regularán por las respectivas leyes.

Estas leyes se formarán en conformidad de los principios siguientes:

1.° Gobierno y direccion de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo, por las respectivas corporaciones.

2.° Publicidad de las sesiones de unos y otros Cuerpos, dentro de los límites señalados por la ley.

3.° Publicacion de los presupuestos, cuentas y acuerdos importantes de los mismos.

4.° Intervencion del poder ejecutivo, y en su caso del poder legislativo para impedir que los mismos Cuerpos se extralimiten de sus atribuciones en perjuicio del interes general.

Y 5.° Determinacion de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que las provincias y municipios no se hallen nunca en oposicion con el sistema tributario del Estado.

TÍTULO IX.

De la contribucion y de la fuerza pública.

Art. 100. El gobierno presentará todos los años á las Córtes los presupuestos de gastos y de ingresos, expresando las alteraciones que haya hecho en los del año anterior.

Cuando las Córtes se reunan el 1.° de Febrero, los presupuestos habrán de presentarse al Congreso dentro de los diez dias inmediatos á su reunion.

El gobierno presentará igualmente con los presupuestos la liquidacion del último ejercicio con arreglo á la ley.

Art. 101. Ningun pago podrá hacerse sino con arreglo á la ley de presupuestos ú otra especial y por órden del ministro de Hacienda, bajo la responsabilidad del director del Tesoro público.

Art. 102. El gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 103. La Deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

Art. 104. Todas las leyes referentes á ingresos, gastos públicos ó crédito público, se considerarán como parte del presupuesto y se publicarán con este carácter.

Art. 105. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del rey, las fuerzas militares de mar y tierra.

Las leyes que determinen estas fuerzas se votarán ántes que la de presupuestos.

Art. 106. No puede existir en territorio español fuerza armada permanente que no esté autorizada por una ley.

TÍTULO X.

De las provincias de Ultramar.

Art. 107. El gobierno de las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto Rico se reformará tan luégo como hayan tomado asiento en las Córtes los diputados de ellas, para hacer extensivos á las mismas, con las modificaciones que se creyeren ne-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cesarias, los derechos consignados en la Constitucion.

Art. 108. El gobierno de las provincias españolas situadas en el archipiélago filipino, será igualmente reformado por una ley.

TÍTULO XI.

De la reforma de la Constitucion.

Art. 109. Las Córtes por sí, ó á propuesta del rey, podrán acordar la reforma de la Constitucion señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.

Art. 110. Hecha esta declaracion, el rey disolverá el Senado y el Congreso y convocará nuevas Córtes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes, y en cuya convocatoria se insertará la resolucion de las Córtes de que habla el artículo anterior.

Art. 111. Los Cuerpos Colegisladores tendrán el carácter de Constituyentes única y exclusivamente para deliberar acerca de la reforma, continuando despues con el de Córtes ordinarias.

Disposicion transitoria.

Art. 112. La ley que en virtud de esta Constitucion se forme para la eleccion de la persona del rey y para la resolucion de las cuestiones á que aquella diere lugar, formará parte de la Constitucion.

Palacio de las Córtes 30 de Marzo de 1869.—Salustiano Olózaga, presidente. —Antonio de los Rios y Rosas.—Joaquin Aguirre.—Manuel Becerra.—José de Posada Herrera.—Manuel Silvela.—Cárlos Godinez de Paz.—Augusto Ulloa.—Pedro Mata.—Marques de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—E. Montero Rios. —S. Moret y Prendergast, secretario.— Vicente Romero Giron, secretario.»

Antes aún de que viese la luz el trabajo que acabamos de reproducir, decia *La Reforma*:

«Se confirma la increíble noticia que es objeto de nuestro primer artículo de fondo. El Sr. Olózaga, olvidando el pacto de conciliacion, se obstina, con una ceguedad inconcebible, en presentar como voto particular la Constitucion de 1856. El efecto en el seno de la mayoría ha sido un verdadero escándalo. El gobierno está resuelto á conservar la más estricta neutralidad, y en tal caso, D. Salustiano Olózaga sufrirá un nuevo desengaño, que deseamos sea el último.»

Ahora vea el lector la impresion que produjo el proyecto de Constitucion en la prensa revolucionaria, á cuyo efecto copiamos á continuacion varios párrafos de diferentes periódicos:

Oigamos á *Las Córtes* (diario democrático):

«Difícil es juzgar un documento tan importante por una simple lectura. Unicamente podemos hacernos cargo de la impresion que produjo en los diputados y en el público de las tribunas. Esta impresion fué de complacencia al principio, de frialdad despues, y de desagrado al fin.

Se puede asegurar que el nuevo Código es una creacion híbrida y que se resiente de la distinta naturaleza política de los tres padres que la han dado vida. Un Código hecho de este modo ha de resultar falto de sistema. Cada cual concede un poco y trata de imponerse otro poco.

Si en un punto gana el liberalismo un poco de terreno, gracias al esfuerzo de un padre, es preciso quitárselo en otro, mediante los pujos de otro. Si sale doctrinario en un artículo, se trata de remediar el mal en otro. Ademas, creemos que adolece de otro defecto, y es que le falta cohesion y majestad. Habla mucho y desciende en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mucho. Quiere preverlo todo, y con estas previsiones impertinentes ofrece mil puntos débiles, que hacen posible la violacion. En resúmen, la Constitucion es híbrida y larga. No tiene sistema ni elevacion. En su generacion complicada, ha entrado por mucho la aspiracion de contestar á todos. ¿Resultará que no pueda agradar á ninguno?»

La Reforma (democrático) exhaló, en presencia del proyecto, estos tristes lamentos:

«La lectura del proyecto de Constitucion, preciso es confesarlo, ha producido en todos los círculos políticos malísimo y deplorable efecto.

Lo más triste y lo que no puede ménos de causarnos inmenso dolor, es que el partido republicano le halla en general tan inaceptable, que es muy de temer que manifieste, en términos más ó menos convenientes, su propósito de no reconocerlo, una vez aprobado, tal como está, como ley comun.

Necesario es huir á toda costa de este extremo; el bien de la patria así lo exige, y nosotros, que como en nuestro fondo demostramos, creemos hay en el referido proyecto algunos importantes artículos totalmente inaceptables, esperamos del patriotismo y prudencia de la Cámara aquellas correcciones y enmiendas necesarias, no para acallar todas las exigencias de los republicanos, pero sí para demostrarles á ellos y al país que la Constitucion será, como es procedente, democrático-monárquica.»

La Discusion (republicano), despues de examinar alguno de los artículos del mencionado proyecto, con los que no estaba de acuerdo, al llegar al 67 decia lo siguiente:

«Y si se quiere una prueba más de que el proyecto de Constitucion es no sólo contradictorio, sino absurdo y antirevolucionario, nos la facilitará el art. 67. Dice este artículo: «La persona del rey es inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.» ¿Por qué habeis entónces contribuido á derribar el trono de Isabel de Borbon? ¿No veis que esta declaracion os condena?»

Esta pregunta era de aquellas que no tenian vuelta de hoja, y fué mucho ántes y en más de una ocasion formulada, sin que fuese atendida por los órganos de aquella situacion. En hecho de verdad no tenía respuesta.

La Nacion (progresista) dedicó al proyecto constitucional estas lacónicas palabras:

«Como verán nuestros lectores por el proyecto de Constitucion, al decir quince dias hace *La Nacion* cuál era su aspiracion, conforme con la de la mayoría de la Asamblea en la cuestion religiosa, no nos equivocábamos respecto á lo que habia de suceder. Religion católica para el Estado y libertad para las demas religiones: esta ha sido siempre la idea progresista: esto hemos defendido durante muchos años, y esto triunfará indudablemente. La libertad de cultos, tal como otros la entienden, no es más que la abolicion de las religiones, el ateismo.»

La Independencia Española, periódico progresista, se contentó con anunciar que el susodicho proyecto no merecia en general su aprobacion, y en manifestar sus deseos de que los debates le reformasen.

Sobre esta materia decia un diario democrático:

«Anoche era objeto de acalorados debates en la Tertulia progresista el proyecto de Constitucion leido ayer tarde en la Asamblea. La impresion que en muchos individuos de aquella parcialidad ha producido la lectura de dicho documento, no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

es de ningun modo favorable. Segun esto, tendremos animadas discusiones, que probablemente modificarán algunos de los artículos, que no parecen aceptables á muchos progresistas. Veremos si esto sucede, y de ello nos congratularemos.»

A los republicanos les pareció muy mal el proyecto; á los demócratas tambien; la impresion que produjo á los progresistas la lectura, fué desfavorable; sólo los unionistas le trataban con benevolencia.

En un largo artículo que publicó *La Reforma* sobre el proyecto constitucional, hacía las siguientes observaciones, fijándose en el título primero:

«Refiérese este título al derecho de asociacion, y se establece en él, que si los miembros de una asociacion delinquen, justo es que se castigue á los delincuentes, pero no á la asociacion; y si la asociacion entera delinque, justo es que se castigue á todos los asociados, despues de haber averiguado el delito por los medios propios del procedimiento criminal. Toda otra inteligencia del artículo en cuestion, es contradictoria con los principios sentados, y aún es mucho más contradictorio el derecho que se consigna á favor de la autoridad legislativa de disolver toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado.

Si hay autoridad que pueda negar el derecho de asociacion, la hay para negar todos los demas derechos humanos: se aviene mal con la doctrina puramente depresiva y nunca preventiva que nace de la sancion de los derechos personales, el que se conceda á una autoridad, sea la que fuere, el cometido de apreciar si comprometen ó no comprometen la seguridad del Estado el objeto ó los medios de una asociacion, cometido peligrosísimo que, bajo el imperio de circunstancias determinadas, será un arma que se esgrima alternativamente, ya contra uno, ya contra otro de los partidos políticos.»

Los periódicos de la tarde manifestábanse, en su mayor parte, poco ó nada satisfechos del proyecto de Constitucion leido en la Asamblea Constituyente.

El Pueblo juzgó tan mal la obra de las notabilidades revolucionarias, que exceptuando tres ó cuatro puntos, consideró más liberal que aquella la Constitucion del 45.

«Fué grande, decia, enorme la defeccion ó sacrificio que los *cimbrios* hicieron al firmar un célebre manifiesto; pero la humillacion que han sufrido al suscribir tal proyecto no tiene nombre.»

La Política se extasiaba al contemplar la Constitucion, y en un arranque de entusiasmo, veia en ella la suma importancia, la altísima significacion filosófica y política de la primera Constitucion en que la nacion de los reyes católicos y de Felipe II, la que fué durante tantos siglos el paladin de la intolerancia religiosa, y la que tan tímida ha sido despues en acoger y proclamar los derechos y libertades de la moderna civilizacion, proclamados por la revolucion francesa, promulga todos los derechos, etc., etc.

La Política no advirtió lo que le hizo ver un diario católico, el grave error en que incurria al atribuir á la gran nacion de los reyes católicos y de Felipe II, cuya hidalguía y religiosos sentimientos conservaba puros todavía el pueblo español, lo que se debia única y exclusivamente al espíritu revolucionario, infiltrado en España al amparo de gobiernos malvados ó débiles, é impuestos últimamente por la fuerza de las armas.

El Amigo del Pueblo veia en dicho proyecto «burladas las esperanzas de nuestra España, que creia llegada la hora de su regeneracion...»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Decia un periódico:

«La reunion celebrada el martes por los diputados progresistas y republicanos que se han puesto de acuerdo para combatir en muchas de sus partes el proyecto de Constitucion, ha inaugurado ayer su alianza dando sus votos para vicepresidente al Sr. Figueras, que alcanzó hasta 90.

Resulta, pues, que con los 11 votos que se dieron á otros candidatos, son próximamente 50 los diputados progresistas unidos á la minoría republicana.

Vemos que el general Prim, que desde hace tiempo perdió su popularidad en las calles, donde ya no son *vivas* los que oye, pierde tambien terreno ostensiblemente en la Cámara.

Miéntras el conde de Reus cazaba, dándose aires de príncipe, en los montes de Toledo, los republicanos se conoce que pescaban aquí desde la montaña.»

Un periódico católico decia lo siguiente:

«Apénas se habia leido en las Córtes el proyecto de Constitucion elaborado á costa de tantos trabajos y disgustos, cuando ya empezaban las reuniones de diputados para deliberar lo que debia hacerse con este motivo.

Por un lado los demócratas, que hasta entónces habian apoyado al gobierno, se reunieron para ponerse de acuerdo sobre la conducta que habian de seguir en la discusion de la futura ley fundamental del Estado, que por lo visto no era muy de su gusto.

Por otra parte, parecia que, segun fuera la actitud en que se colocaran los demócratas, decidirian los republicanos si habian de quedarse en el Congreso ó habian de retraerse de la discusion.

Y por fin, los unionistas, que estaban como las ranas de la fábula, se reunieron tambien en el ministerio de Ultramar para ver si encontraban un rey.

Díjose que nada resolvieron, pero que casi todos favorecieron á Montpensier.

Allá veremos lo que resulta de todos estos embrollos liberales, aunque seguros estamos de que no será nada bueno.»

¿Podian haber creado los *reaccionarios* y todas las *manos ocultas* del repertorio liberal una situacion más deliciosa para los revolucionarios que la creada por ellos mismos para su uso particular?

Dijo *La Correspondencia* que se habia celebrado una reunion de hombres políticos importantes para tratar de la cuestion de candidatura, y que en ella se mostraron los más elevados sentimientos de abnegacion y patriotismo.

El Imparcial, al copiar el párrafo de *La Correspondencia*, le ponia la siguiente contera:

«Cualquiera creerá que en esa reunion ganó la partida Montpensier, segun se explica el órgano oficial; pero no lo crean ustedes; lo que hay es *que entre bobos anda el juego*, y los montpensieristas fingen abnegacion por la seguridad de que D. Fernando no acepta, miéntras otros, que parecen apadrinar la candidatura de D. Fernando, sólo aspiran á prolongar la interinidad.

A unos y á otros y á todos creemos que el comun peligro obligará á tener patriotismo y abnegacion.»

El mismo periódico decia en otro lugar:

«Nos consta que en los círculos oficiales no se ha recibido telégrama alguno que justifique ser exacto lo asegurado por un colega noticiero suponiendo que D. Fernando de Portugal habia manifestado que no aceptaria la corona de España en el caso de que le fuese ofrecida.

Esta es una prueba más de que el sueño de los montpensieristas respecto á la candidatura al trono, se ha convertido en pesadilla, que constantemente les hace ver visiones.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Sin embargo, *Las Novedades*, refiriéndose á lo dicho por *El Imparcial* sobre este asunto, escribia lo siguiente:

«Acérquese *El Imparcial* á la embajada portuguesa y ya verá cómo el parte que supone fechado en la calle del Rubio lo está efectivamente en Lisboa y procede del gobierno portugues, que con semejante manifestacion ha querido tranquilizar los ánimos de aquel pueblo, dispuesto á contrarestar las ambiciones que sus príncipes pudieran abrigar, con perjuicio de la independencia de la nacion.

Decia un periódico católico:

«El proyecto de Constitucion que dias pasados anunciaban todos los órganos situacioneros que se leeria en los primeros dias de esta semana, no se leyó. Díjose un dia que la cuestion religiosa se resolvia en aquel proyecto de esta manera; al dia siguiente se dijo que de otra, y por último, todos están conformes en que la comision está en tal desacuerdo, que aún no ha podido terminarse el proyecto. Dícese tambien que la confusion es tal, que el señor Olózaga ha amenazado con prescindir de todo lo hecho hasta aquí y presentar íntegra la Constitucion non nata de 1856.

Por supuesto que lo que pasa en la comision no es más que el reflejo, ó mejor el efecto, de lo que sucede en la mayoría, en la que son muy diversas y áun opuestas las opiniones respecto á la cuestion religiosa.

Coincidiendo desgraciadamente con la falta de acuerdo en punto á la Constitucion, vino la cuestion de quintas que, áun resuelta como lo ha sido, mantiene en agitacion á muchos pueblos. Ayer, 26 de Marzo, se hablaba en los pasillos del Congreso de temores de disturbios en sentido avanzado en Aragon, Cataluña y Valencia, ignoramos si por las quintas, ó por este ú otros motivos. Hasta se dijo que iban á salir algunos diputados de aquellas provincias para interponer su influencia en favor del órden.

Al mismo tiempo la oposicion de los republicanos arrecia, y todo esto y el malestar general, que no decrece, ántes bien, aumenta en todas las provincias, pone á la situacion en grave peligro de morir á manos de sí misma.

Nos ha sido preciso recordar todos estos hechos para explicar la verdadera significacion de un artículo que publica *El Imparcial*. El buen criterio de nuestros lectores, harto acostumbrado á las estratagemas de los periódicos liberales, les haria comprender por sí solos lo que significa la *arenga* patriótica del diario citado; pero á medida que éste ó sus colegas arrecian la voz para gritar: «¡Alerta, que nos traga la reaccion!» no hemos de dejar de arreciar nosotros la nuestra para gritar tambien: «¡Alerta, que sigue la farsa!» Y esto, hasta cierto punto, debe servir de aviso á los motejados de reaccionarios, y neos, y absolutistas, y carlistas, para disponer su ánimo á los hechos que para completar la farsa podrian seguir á los hechos.»

Como complemento del artículo del *Imparcial*, tomamos del mismo periódico las siguientes, digámoslo así, noticias:

«Nos escriben de Biarritz que arrecian como nunca los trabajos reaccionarios, y que allí se anunciaba el próximo paso de la frontera del niño Terso. En Pau, el conde Barrot tenía completamente equipado un batallon. Las comunicaciones telegráficas con París se sucedian unas á otras. En Pau, muchas señoras se ocupaban en hacer hilas; asegurábase que don Cárlos habia salido de París para Burdeos, y por último, se notaba grande animacion, no sólo entre los carlistas, sino entre sus indudables aliados, los isabelinos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En Biarritz está tomado desde hace quince dias el piso principal del hotel de los Príncipes, y se suponia que esta habitacion debia alojar dentro de breves dias al duque sin ducado, que por lo visto sueña en visitar en Madrid sus presuntos Estados.

De todos modos, estas noticias están completamente acordes con todas las que se reciben en los círculos oficiales y con las que venimos insertando hace cerca de un mes en *El Imparcial*, y no hay duda de que la reaccion intenta un esfuerzo supremo ántes de que al país se constituya.»

Ibamos á decir en vista del artículo de *El Imparcial* y de las precedentes líneas, que nos disponíamos á anunciar en nuestro próximo número la prision de algun sacerdote y de alguno que otro descendiente de algun carlista de la guerra civil, cuando al seguir la lectura del mismo periódico nos encontramos con que podemos anticiparla hoy á nuestros anuncios. En efecto, *El Imparcial* dice que ayer se hicieron varias prisiones en Madrid y que entre los presos, hay dos sacerdotes.

¡Ah pícaros reaccionarios! No dice *El Imparcial* que lo sean, pero no hay que dudarlo.

—Anteanoche, y por disposicion de la autoridad, se practicó un reconocimiento en el nuevo hotel que se halla en la plaza en que termina el paseo de la Castellana, por creerse que existia en el mismo un depósito de armas. Verificado el registro, sólo se hallaron una carabina y un machete.»

—A *El Norte de Castilla* le escriben desde Nava del Rey, que en la noche del Jueves Santo se oyeron varios disparos como de fusil ó escopeta en una de las calles de la villa y algunos vivas á Cárlos VII, á lo cual no dió importancia alguna el vecindario, atribuyéndolo á un triste desahogo de algunos ilusos. Para aniquilar los efectos de las malas pasiones, basta el desprecio.»

Decia *El Imparcial:*

«Leemos en nuestro apreciable colega *El Universal:*

«Segun carta que tenemos á la vista de nuestro ilustrado corresponsal de Bayona, siguen los reaccionarios muy animados y preparándose para entrar en España: dan de plazo unos quince ó veinte dias, si bien puede trascurrir ese tiempo sin que haya nada, pues parece que Cabrera pone algunos inconvenientes que, á pesar de todo, afectan poco al plan general.»

Tambien nosotros hemos recibido cartas muy curiosas de la frontera francesa que contienen interesantes detalles acerca de los aprestos carlistas. En Bayona figuran como jefes los titulados brigadieres Ulibarry, Iriarte, el hijo de Marsal é Iturmendi, á las órdenes de un Sr. Muñiz, que se titula general, y es el que va y viene á París, suministra fondos y preside los trabajos de reclutamiento. En Pau, ademas del conde Barrot, están los supuestos generales Ramonet Prat, brigadier Pablo Boet y coronel Atamendi, y en Perpiñan con los Tristanes, los Modes, Padilla, Pons y otros antiguos partidarios de Cabrera. Todos son gente aguerrida, procedentes en su mayor parte de las facciones del año 48, y algunos jóvenes, hijos de carlistas que han hecho su aprendizaje militar en Méjico y las repúblicas del Sur de América. El partido legitimista les ofrece todo género de ayuda; pero rueda más dinero del que generalmente proporciona para guerras extranjeras cualquiera de los partidos franceses más generosos. Tienen servicio telegráfico de campaña, y aseguran haber introducido en Cataluña y Navarra armamento de precision para 10.000 hombres.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Ignoramos si el gobierno sabe algo de lo que dejamos expuesto, pero si no lo sabe, sírvanle de aviso estas líneas:

El Imparcial ha de procurarse noticias del fondo del mar para combatir á los enemigos de la libertad. Cuando se lancen al campo carlistas é isabelinos, si nos descubren podrán fusilarnos, pero miéntras respiremos, hemos de seguir sus pasos como la sombra al cuerpo.»

En *El Norte de Gerona* se leia lo siguiente:

«Anteayer fué conducido por los individuos de la policía, á la cárcel pública de esta ciudad, nuestro apreciabilísimo compañero de redaccion D. José Bonet. No sabemos el motivo porque fué preso; pero de todos modos *protestamos* enérgicamente contra esa nueva arbitrariedad de que ha sido víctima *El Norte*, pues estamos seguros de que el único crímen que puede hallársele es el formar parte de nuestra redaccion.»

El mismo periódico referia un escandaloso atentado ocurrido en Sarriá:

Hallábase el señor vicario de aquella parroquia enseñando el catecismo á los niños, quienes no satisfechos con incomodar á su virtuoso preceptor con su poca atencion é inmodestia, se levantaron precipitadamente, arrojándole piedras é insultándole al grito de «viva la república.» El señor vicario salió de la iglesia herido, segun nos han dicho, levemente, en un brazo.»

¿Podian llegar á más el escándalo y la osadía?

El Puente de Alcolea, hablando de la negativa con que *La Regeneracion* habia contestado al jefe de órden público que se presentó en sus oficinas á pedir los nombres de sus redactores, dirigia, á los que el lenguaje liberal llama *neos*, una porcion de cargos absurdos y ridículos.

La Esperanza se quejaba, con razon, de que en una de las últimas noches, sin duda por vía de desahogo, le inutilizaron la muestra que tenía en el balcon de la casa, donde estaban establecidas sus oficinas.

Y decia *La Epoca:*

«Una noticia grave se nos comunica en París.

Dícesenos que habia llegado allí una comision de propietarios de Andalucía, con objeto de manifestar á Cárlos VII que, áun cuando ellos habian sido toda la vida liberales é isabelinos, el estado social de su país era tan lamentable, que olvidando todos sus antecedentes, le pedian que fuese á salvarlos de la ruina y de la disolucion social, para lo cual le brindaban con recursos y con apoyo.»

La Epoca añadia que creia cierta la anterior noticia, por proceder de persona completamente fidedigna.

«*La Legitimidad*, por su parte, habia oido asegurar que la señora duquesa de Osuna habia visitado á los señores duques de Madrid.

Teniendo por cierta esta noticia, añadia que no debia sorprender, por ser ya muchos los nobles y otras eminencias españolas las que habian ofrecido sus respetos á D. Cárlos de Borbon y su augusta esposa.»

Decia *La Política:*

«Se ha asegurado á un colega de Tortosa haberse recibido órden de prender á 27 personas de aquella ciudad, por conspiracion carlista.»

Las siguientes líneas aparecieron en otro periódico revolucionario:

«Los agentes carlistas despliegan estos dias grande actividad en todas partes para prepararse á una intentona, empleando la seduccion y el soborno hasta en las filas de nuestro valiente ejército.

Segun nuestro corresponsal de Olot,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

han querido ganarse allí por un boticario algunos cabos del regimiento de San Fernando, que guarnece dicho punto, fugándose aquel al extranjero en cuanto temió que se le echara el guante.»

La France aseguró que en París se hablaba mucho desde hacía algunos dias de la resolucion que habia tomado D. Cárlos de Borbon de salir del papel de simple espectador, en el que estuvo encerrado hasta entónces, para mezclarse de un modo activo en los acontecimientos de España.»

«Segun carta que hemos visto, decia otro periódico revolucionario, en Perpiñan hay reunidos muchos individuos que pertenecieron á la guardia rural de Huesca y Zaragoza, y que sostenidos por la proteccion de los reaccionarios, esperan sólo la órden de penetrar en España. En la misma carta se dice que en San Lorenzo de Sardá se han construido 4.000 boinas para los facciosos que han de levantarse en Cataluña.

De los dos sacerdotes que hemos dicho fueron presos anteayer, uno lo fué en Aranjuez, resultanto, á lo que parece, motivos fundados para suponer á ambos complicados en planes reaccionarios.

Persona que creemos bien informada, nos asegura que en estos últimos dias han sido descubiertos algunos trabajos borbónicos, tanto en la capital, como en varios pueblos de esta provincia.»

Los periódicos progresistas no se daban tregua para pedir al gobierno que persiguiese á los reaccionarios de todas clases.

Decia *La Nacion:*

«Parece que entre los individuos detenidos últimamente, se encuentran dos de los principales agentes carlistas.

Tiempo era ya de que el poder ejecutivo obrase con actividad y energía, no debiendo ahora detenerse en la senda previsora emprendida, ya que tanto ha tardado en tomar una determinacion que las circunstancias reclamaban con urgencia.»

«Son varias las congeturas, decia un diario católico, que se hacen sobre el pliego cerrado que se dice ha mandado el general Prim á los capitanes generales, para que le abran el 28 de Marzo. Unos dicen que se trata de hacer prisiones en un mismo momento; otros hablan maliciosamente de golpe de Estado, y otros aseguraban que el pliego tenía por objeto llamar de una vez en toda España todas las reservas del ejército.»

Por último, *La Epoca* publicaba la siguiente noticia:

«En el salon de conferencias han circulado noticias de movimientos carlistas en el Maestrazgo. Parece que, en efecto, han aparecido dos partidas, una de 26 y otra de 13 hombres; pero perseguidas activamente, se decia á última hora que se habian presentado algunos de los facciosos.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXVII.

Discurso del Sr. Orense sobre el empréstito de 1.000 millones.—Discurso del presidente del poder ejecutivo y apreciaciones sobre algunas doctrinas y hechos sentados en él.

En la sesion del 30 de Marzo continuó y terminó la discusion del proyecto de empréstito de 1.000 millones, presentado á las Córtes por el señor ministro de Hacienda. Ya hemos dado un ligera idea, por mejor decir, esprimimos lo sustancial del discurso del Sr. Rodriguez, encaminado á defender el sistema rentístico del Sr. Figuerola, y el proyecto del referido empréstito, en uno de nuestros anteriores capítulos, ofreciendo en él al lector el triste cuadro de la Hacienda española. En la mencionada sesion del 30 de Marzo, el señor marques de Albaida, tan dado á las cuestiones de Hacienda, que se habia propuesto, por lo visto, presentar á los españoles en toda su desnudez el estado desastroso de nuestra Hacienda, merced á la falta de un sistema económico bien entendido, y tambien á los despilfarros de todos los ministros de Hacienda liberales que ha habido en España, el Sr. Orense, decimos, se encargó de contestar á las cuentas galanas del Sr. Rodriguez en un extenso discurso, en el que, con el estilo jocoso que es peculiar al Sr. Orense, dijo sendas verdades al ministro de Hacienda y al país, rebatiendo de pasada las fútiles razones con que el Sr. Rodriguez pedia la aprobacion del proyecto de dicho empréstito, y demostrando que, despues de todo, el señor Figuerola no encontraba más medios para sacar á la Hacienda de apuros que el de pedir prestado.

El Sr. Orense creia que el ministro de Hacienda hubiera marchado mejor siendo reformista, y desestancando desde luégo el tabaco para llevarlo á las aduanas, con lo cual se hubiera proporcionado un recurso de 500 millones que el pueblo le hubiera agradecido. A la promesa que hizo el Sr. Rodriguez de que al año siguiente se quitaria el estanco de la sal y en el de 1870 el del tabaco, preguntaba el señor Orense: «¿Pero tiene S. S. la seguridad de que su amigo el Sr. Figuerola será ministro entónces? Pues si no la tiene, no puede garantizarnos que se tomará esta medida,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por mucho que lo desee S. S.» Habia dicho el Sr. Figuerola que no habia sido más que un liquidador. «Pues en ese caso, argüia el Sr. Orense, debia haber aplazado el pago para cuando hubiera recursos, y no haberse ocupado en hacer el empréstito de 2.000 millones, dejándolo para cuando se reunieran las Córtes.» Ademas de quitar el estanco de la sal y del tabaco, queria el Sr. Orense que se hubieran suprimido las loterías, que hacen que esta nacion sea un país de holgazanes, en vez de ser una poblacion de trabajadores. Tambien creia que se debieron enajenar los bienes del Estado y las minas, no en la forma que se habia hecho hasta entónces, que se ha quitado la deuda por un lado creándola por otro.

Lo que oyó el Sr. Orense con más extrañeza al Sr. Rodriguez, fué que el fabricante que vende su fábrica y todos los enseres y emplea su producto en renta pública, no debia pagar contribucion, cuando si lo emplea en tierras ó en otras propiedades, desde luégo tiene que pagarlas. «No he oido mayor sofisma en mi vida, exclamaba el Sr. Orense; sin embargo, el secreto está en que el gobierno quiera siempre atraer á sí el capital acumulado. Yo no deseo, como otros, que se queme el libro de la deuda, no, sino que quiero se adopte el medio de que ésta se extinga.»

Y continuaba el Sr. Orense: «Tambien añadia el Sr. Rodriguez, que el señor ministro de Hacienda habia manifestado, en un documento del mes de Octubre anterior, que haria esto, y aquello, y lo de más allá; pero de hombres que prometen hemos tenido gran cosecha; de lo que no hemos tenido, es de hombres que cumplan lo prometido. En Inglaterra, donde siempre que se apunta una reforma se hace, puede creerse toda promesa de esta clase; mas aquí, donde tantas se prometen y ninguna se lleva á cabo, no es posible que haya esa confianza. Puede haber un individuo, en particular, que tenga los mejores deseos; pero luégo se encuentra con tantos obstáculos y dificultades, que no hay términos hábiles de que pueda llevar á buen término el objeto que se habia propuesto:

Nos decia S. S., que los consumos se quitaron el año 1854 y se volvieron á establecer en 1856. Cierto, pero yo recuerdo que esto sucedió por haberse formado una conspiracion contra el partido progresista, que yo llamaré del déficit; pero cuando se hablaba de él, demostré que no habia tal déficit, mas ahora les ha sucedido al momento la capitacion.

. . . . . .

Lo necesario aquí es hacer ver al país que se desea entrar en el buen camino, y para ello hubiera sido conveniente averiguar cuál era el negocio más sucio de los muchos negocios sucios que se hicieron por los gobiernos anteriores, y haber exigido la responsabilidad á los que en él hubieran tenido parte.»

El Sr. Orense, que para los males rentísticos y de todo linaje no hallaba más remedio que la república, repitió en dicha sesion lo que habia manifestado en una de las anteriores, á saber: que los abusos no se habian limitado á la mala administracion en la gestion de los asuntos del Estado, sino que se habia llevado la perturbacion á todos los terrenos, incluso las sociedades, habiéndose visto excesos que no habian tenido lugar en ningun país, y no comprendia por qué no se habia de castigar esto.

Tambien dijo el Sr. Orense que los progresistas llegaban siempre al poder por el camino de los pronunciamientos, alternando por este medio con los moderados; y lo que sucedia era que los moderados gasta-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ban y los progresistas pagaban las deudas; que éstos disponian la venta de los bienes nacionales, y aquellos eran los compradores, adquiriéndolos muy fácilmente, porque se vendian casi por dada. «Si los progresistas quieren continuar por ese camino, continuaba el Sr. Orense, sea en buen hora; pero yo creo, que si bien las deudas deben pagarse, no hay que hacerlo con tanta prisa. Aunque despues de todo, tampoco las ha pagado S. S. Vea, pues el señor Figuerola cómo, á pesar de haber propuesto el empréstito de 150 millones con objeto de evitar que se hiciera el sorteo, tenemos muy poderosas razones para no estar conformes con el que ahora quiere llevar á cabo S. S.»

El Sr. Orense concluyó así su discurso:

«Yo no sé lo que harán las Córtes; creo que lo aprobarán, porque aquí siempre parece que el gobierno tiene razon; pero lo que sí digo á la mayoría, es que eso será muy impopular. ¡Tres mil millones en un año! A este paso, la vida es un soplo. Y no se cite lo que sucede en Inglaterra, porque el Sr. Figuerola sabe que el movimiento mercantil interior y exterior es allí de 50.000 millones, al paso que en España es solo de 5.000.»

El Sr. Santos trató de contestar al señor Orense y de demostrar la imposibilidad de que el empréstito pudiera sustituirse con economías en el ejército y en el clero. Una cosa notable consignó el Sr. Santos en su discurso. S. S. preveia otro empréstito tras el que entónces se pedia; por eso creia que el señor ministro de Hacienda, en vez de pedir solo 1.000 millones, necesitaba en su concepto 1.500, cuando no le sería posible en lo sucesivo hacer otro más económico y barato.

Tambien declaró el Sr. Santos que todas las economías que se reclamaban ascendian á 250 millones, faltando, por consiguiente, 750 hasta los 1.000. «¿Cómo vamos á cubrirlos?» preguntaba. «Imponiendo, se respondia á sí mismo, una contribucion extraordinaria.»

Por último, despues de rectificar el señor Orense, y resuelto el gobierno á que no sufriese nuevas dilaciones la aprobacion del proyecto de empréstito de 1.000 millones, usó de la palabra el señor presidente del poder ejecutivo.

Las palabras del jefe del gobierno produjeron algunas réplicas y rectificaciones, y como era de esperar, el proyecto de empréstito fué aprobado por una mayoría de 168 votos contra 49 que dijeron no.

El presidente del poder ejecutivo creyó sin duda alguna que debia tomar la palabra al ir á decidirse por las Córtes si éstas debian autorizar al ministro de Hacienda para abrumar al país con un nuevo empréstito de 1.000 millones, despues de los 2.000 con que ya se la habia recargado por el mismo ministro, y quiso echar en la balanza el peso de su autoridad presidencial para que el proyecto del mencionado empréstito obtuviese la sancion de las Córtes. Con este motivo pronunció el siguiente discurso, que reproducimos íntegro, reservándonos hacer las observaciones que su lectura nos sugirió:

«*El señor presidente del poder ejecutivo:* Señores diputados: desde el principio de este debate he debido tomar la palabra para contestar á algunas manifestaciones que hizo el Sr. Pí y Margall sobre el ejército, que no creo sean convenientes jamás, y mucho ménos saliendo de los bancos de los republicanos. Sin embargo, como tengo tan poca aficion á hablar en público, y como deseo que este debate termine pronto para que se vote lo que tanta falta hace al gobierno y al Estado, á fin de que entremos en otras discusiones tan graves ó más que estas, hubiera desistido de mi propó-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sito á no haber oido hoy al señor marques de Albaida.

Yo soy uno de esos políticos de pacotilla que no deseo que se innove y se reforme todo; y digo esto porque el señor marques de Albaida, en su afan de reformar, no quiere que haya ejército permanente, entre otras razones, por evitar los golpes de Estado.

Yo, señores, creo que si no hubiera habido marina y ejército permanente, con el amor platónico que España ha manifestado por la libertad, no tendríamos todavía libertad, ni estaríamos aquí para discutir la Constitucion, ni tendríamos la libertad de que gozamos, ni se nos mostrarian los horizontes que hoy entrevemos para un porvenir próspero y glorioso para España.

Los injustos ataques de los republicanos al ejercito pudieran traducirse en estas palabras: «No deseábamos esta situacion liberal; quisiéramos continuar todavía bajo la opresion del absolutismo; preferiríamos vivir todavía bajo el imperio de la inquisicion y las tinieblas.» *(El Sr. Orense pide la palabra para rectificar.)*

Pero debo decir más: el ejército nunca se ha levantado, nunca se ha sublevado, jamás ha conspirado: los que hemos conspirado, los que nos sublevamos, los que hemos hecho cuanto hemos podido por la libertad y la hemos reconquistado, llegando hasta reunir estas Constituyentes, que no será culpa nuestra si no se sabe aprovechar, fuimos los generales. Y los generales, señores, lo hicimos respondiendo á nuestras cualidades civiles y políticas, porque es imposible que un Estado liberal se conforme con tener generales que no sepan más que «¡apunten y fuego!» Los generales tienen y deben tener ideas políticas, sirviendo á la patria de todas maneras: los generales forman parte de las Asambleas parlamentarias, y dentro y fuera del Parlamento tienen ocasion de hacerse hombres de partido y de ocuparse de la vida pública. Los generales que llegan á este sitio no han venido porque sepan batirse y ser soldados; vienen llamados por sus servicios en la política, por sus sacrificios de todo género en aras del bien público, servicios y sacrificios que si no hubieran prestado, ciertamente no llegaran á los escaños del Parlamento, á la silla ministerial.

Aprovecho la ocasion para decir algunas palabras del militarismo. Se ha exagerado mucho la significacion de lo que se entiende por militarismo. ¿Qué es el militarismo? ¿Es acaso que un militar ocupe la presidencia del Consejo, que uno ó más generales formen parte de un Gabinete? Pues qué, ¿por ser militares se les ha de privar de los derechos que tienen los demas ciudadanos?

Por militarismo, señores, se entiende, ó creo debe entenderse, la absorcion de la política, como de la administracion, por la milicia como clase privilegiada. Pues bien: no hay época alguna en la historia de los pueblos, inclusos los Estados-Unidos, en que la clase militar, como tal clase, tenga ni haya tenido ménos accion política que la que hoy tiene el ejército español. Puede crearse una situacion en que este banco lo ocupen hombres civiles, y sin embargo, predomine en el país el militarismo; y puede, por el contrario, acontecer que una situacion política esté representada en un ministerio compuesto en su mayoría de militares, y sin embargo, que sea una situacion de carácter eminentemente civil y liberal, como lo es la actual, que cuenta tres militares dentro del poder ejecutivo.

El ejército español ha sido siempre liberal, y liberal se manifestó desde los primeros albores de nuestra regeneracion po-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lítica en 1808. Si han venido épocas ominosas; si hemos atravesado épocas funestas en las que no hemos sabido conservar la libertad, y en que la hemos perdido ó se ha eclipsado unas veces por la falacia de unos y otras por la confianza de otros, no culpemos al ejército: el ejército está educado, y siente con las ideas de libertad y de dignidad para su patria: el ejército sale del pueblo y es parte del pueblo español.

¿Qué ha hecho el ejército durante la guerra civil, con muy ligeras excepciones? Volver la espalda á nuestras discordias políticas y pelear valientemente por la libertad en los campos de Navarra, Cataluña, provincias Vascongadas y la Mancha; vencer al carlismo y afianzar la libertad de la patria, de que luégo desgraciadamente no hemos sabido hacer un uso legítimo. ¡Ojalá no esté condenado mi país á pasar por otra nueva prueba y á volver á las épocas que han pasado! ¡Yo prefiero morir á ver de nuevo entronizado el despotismo y la tiranía en mi patria!

Citadme los golpes de Estado que ha dado el ejército en las épocas modernas. El ejército ha sido siempre disciplinado y obediente á sus jefes. Cuando los generales liberales han tenido ocasion, cumpliendo con el deber que les imponia la patria, arriesgando su existencia y comprometiendo su reputacion y su honra, han llamado á esos soldados, y ellos, obedientes á la voz de sus jefes, han acudido siempre al cumplimiento de su deber.

Yo he visto los jefes y soldados de un campo y los de otro estrecharse las manos, verse, estimarse, brindarse con todo lo que tenian momentos ántes de romper las hostilidades, y al cabo de un cuarto de hora pelear los unos á las órdenes de un general, los otros obedeciendo á otro, todos creyendo cumplir lealmente sus deberes, y despues del combate volverse á estrechar las manos, abrazarse como amigos y seguir todos la bandera de la libertad.

Lo que por desgracia se ve aquí son hombres que á un gobierno que hace unas elecciones libres, que se compone de ministros responsables, y que reune el Parlamento, y un Parlamento soberano, le hacen la oposicion sin cuartel, sin consideracion alguna, sacando argumentos forzados hasta del proceder del ejército, iniciador de la revolucion, cuando á un gobierno de esta clase no se le debia hacer otra oposicion que la de principios, y sin embargo, se le impugna de la manera que vemos se hace fuera de aquí, y áun algunas veces aquí tambien. Lo que hay es que no se sabe, ó no se quiere apreciar la hazaña de Topete, ni la hazaña de Izquierdo, ni las de tantos otros, y que hay pocos hombres capaces de una abnegacion, de un patriotismo y de un valor semejante, y cohonestan su debilidad parapetándose en ciertos principios que exageran, sin ser capaces de hechos que honran, porque la patria los agradece.

Si la nacion un dia levanta un monumento á los hombres que le han dado su libertad, sobre ese monumento debe estar la estátua de mi amigo Topete, porque no hay ningun español que haya hecho un esfuerzo más supremo, más magnífico que el suyo.

Yo le pregunto al Sr. Topete: ¿con qué oficiales contó, con qué soldados contó? ¿Contó con otra cosa que con el esfuerzo de su corazon, con la conciencia de su deber, para salvar la honra y la libertad de la patria?

Lo mismo digo de mi amigo el general Izquierdo. ¿Con qué jefes contó? ¿A qué generales sedujo? ¿A quién comprometió? A nadie. Su patriotismo y su valor le llevaron á anular al capitan general, á ponerse al frente de la guarnicion y á decir:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Sigan los soldados que me deben obediencia.»

La responsabilidad es nuestra, únicamente nuestra: el ejército es disciplinado, es obediente; y si se quiere una prueba eficaz de ello, ahora mismo la estamos presenciando.

¿Qué está pasando en la actualidad? Que estamos dando una batalla á tres frentes; que tenemos que prepararnos á resistir ó morir en la demanda. ¿Por quién? Por la libertad. ¿Contra quién? Contra la conspiracion carlista, que es vastísima. Todos conspiramos, y no digo más que esto, porque tengo profunda veneracion á personas que me están escuchando, contra los alfonsinos, que nos están por todas partes minando el terreno, y contra los demagogos, que se suelen llamar republicanos, que hacen causa comun con todos esos elementos.

Los últimos, ¿están dentro de la Asamblea? Creo que no; pero no lo sé absolutamente. Yo sé que ni Castelar, ni Sorní, ni Figueras, ni Pí y Margall, ni otros muchos... *(Varios diputados en los bancos de la minoría:* Ninguno.)

Lo celebro, y voy á explicar mi duda. A mí no me impone nunca la Asamblea ni nadie con sus gritos, aunque respete la razon; lo único que me impone es el grito de mi conciencia: el miedo es natural en el prudente; el saberlo vencer es ser valiente, y yo sé vencerme.

Yo sé que diputados que se sientan aquí escriben artículos subversivos, perturbadores, faltando á las leyes, conmoviéndolo todo, concitando á la desobediencia contra la misma Asamblea. Yo sé de generales que se sientan aquí, y á quienes estimo mucho, que predican públicamente á las turbas contra la Ordenanza militar; y cuando veo eso en hombres que son diputados constituyentes, puedo y debo dudar de algunos, no de la generalidad.

¡Pues no faltaba otra cosa, señores diputados, sino que, al borde del precipicio, y con las armas preparadas para el combate, tuviéramos aquí consideraciones subalternas! No: nosotros nos debemos la verdad: digamos, pues, toda la verdad. *(Sensacion en los bancos de la mayoría.)*

Hemos oido aquí, con asombro de propios y extraños, llamar esclavitud de los blancos al servicio militar. Señores, si hay algun servicio honroso en las sociedades libres; si lo ha habido en Roma, en Atenas y en todas las repúblicas libres y soberanas, es el servicio militar: lo que hay es que por una perturbacion de las ideas, hemos llamado contribucion de sangre á la que es contribucion de honra, contribucion de honra que todos debemos á la patria. Eso es el servicio militar.

Se han dicho una porcion de cosas que prueban que vivimos ó aparentamos vivir completamente perturbados. Se ha dicho que era una iniquidad el sorteo: se ha dicho que se nos entregaban miembros sanos, y que los volvíamos podridos. Pues qué, los hombres que vuelven á sus casas despues de haber servido en el ejército, ¿no vuelven educados, civilizados, habiendo adquirido hábitos de obediencia, preparados y aptos para el desempeño de una porcion de destinos, instruidos, puesto que se les enseña á leer y escribir? Y los que se quedan en el servicio, ¿no pueden llegar hasta la dignidad de capitan general de ejército? Si los señores republicanos propusieran el servicio militar como en Prusia, yo lo aceptaria. Que no se excluya á nadie: que los hijos del señor marques de Albaida, lo mismo que los mios, vayan á servir en el ejército como soldados; yo lo acepto; pero querer que no haya soldados; llamar esclavitud al servicio más honroso que se presta á la patria,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

porque se sirve para defender á la sociedad, dentro y fuera, de todos sus enemigos, y para conservar incólume la independencia del país; venir aquí con esas predicaciones, es crear inmensas dificultades para el porvenir, es crear inmensas dificultades para la consolidacion de la libertad.

Que los enemigos trabajan en las filas del ejército. ¿Y qué han de hacer los enemigos en vista de los espectáculos que damos aquí todos los dias? Creen que ha llegado la hora para todos de apoderarse de este país, y de esa manera los partidarios de lo caido creen que ha llegado el momento para pedir y defender la regencia de D. Alfonso de Borbon; los de D. Cárlos sueñan y creen oir la hora de su triunfo, y los republicanos piensan tambien y creen oportuno el momento de establecer su soñada república.

Yo he oido decir á un señor republicano de buena fe, á quien yo respeto mucho: «Nosotros no podemos fundar la república, pero vosotros no podeis fundar la monarquía.»

Y yo digo: pues si hay patriotismo, puesto que el país ha mandado aquí legítimamente una mayoría que piensa de una manera, no estorbeis que nos constituyamos; dejadnos el campo desembarazado; discutid teóricamente; sustentad vuestros principios con la predicacion; pero ayudadnos dentro y fuera á conservar la paz y el órden público, á vencer á los enemigos comunes, á establecernos como tengamos por conveniente; que nosotros á nuestra vez os ofrecemos, si llega un dia en que seais gobierno, no por la fuerza, porque de esta manera es imposible el establecimiento de la república, sino por el triunfo de las ideas, os ofrecemos, digo, serviros lealmente y olvidar nuestras opiniones para tener la satisfaccion de llegar á conquistar la libertad y la grandeza de nuestra patria.»

No sabemos qué relacion pudieran tener los actos políticos del general Serrano, encaminados á dar vida y ser á la revolucion de Setiembre, ni qué tenía que ver la rebelion de los generales que en ella tomaron parte, faltando á sus más sagrados deberes militares y cometiendo un acto de deslealtad, con que las Córtes aprobasen ó no dicho proyecto; pero la verdad es, que el presidente del poder ejecutivo habló muy poco sobre la materia, ocupándose, como se ha visto, en la mayor parte de su discurso, á disculpar, ó mejor diremos, á legitimar y levantar hasta las nubes á los generales que, faltando á sus juramentos, derribaron el trono de Isabel II, desquiciando el país en sus cimientos, desatando todas las malas pasiones y poniendo á la desgraciada España al borde de un abismo.

Con este motivo, el general Serrano sentó doctrinas tan extrañas y faltas de sentido moral, que la historia severa, imparcial y justa, no debe dejar pasar sin el debido correctivo. En verdad que jamás habíamos oido las raras teorías pronunciadas por el general Serrano en lo tocante á disciplina y pronunciamientos militares.

No nos meteremos á discutir sobre la declaracion hecha por el general Serrano de ser él mismo uno de esos políticos de pacotilla que no desean que se innove y se reforme todo; esto, aunque dicho por todo un presidente del poder ejecutivo, no tiene para nosotros grande importancia ni trascendencia alguna. Lo que nos pareció en extremo grave, fué la declaracion del general Serrano de que el ejército nunca se habia sublevado, jamás habia conspirado y que los conspiradores, los sublevados, los que hicieron cuanto pudie-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ron por la *libertad* y la habian reconquistado, fueron los generales, y que los generales lo hicieron respondiendo á sus cualidades civiles y políticas, *porque es imposible que un estado liberal se conforme con tener generales que no sepan más que apuntar y fuego*. De esta manera creia el general Serrano contestar á los ataques que los republicanos dirigian constantemente al ejército y al militarismo; de esta manera creia defender al ejército y enaltecerle. De estas palabras se desprende que, segun la opinion del duque de la Torre, deben ser los generales, ántes que militares, hombres políticos y civiles, y como tales, facultados para sublevarse contra el poder constituido siempre y cuando lo tengan por conveniente.

Siguiendo por este camino el general Serrano, no queriendo aparecer egoista ni atribuirse todo lo que para él era un mérito en la revolucion de Setiembre, colmó de alabanzas é hizo un encomiástico elogio de los generales Topete é Izquierdo, llegando al extremo de decir que la estátua de Topete debia colocarse sobre el monumento que un dia podia levantarse á la libertad. ¡Topete convertido en estátua!

El duque de la Torre, queriendo sin duda demostrar con hechos lo que habia manifestado respecto de la obediencia del soldado á sus jefes, añadió que lo mismo decia de su amigo el general Izquierdo, y despues preguntaba: «¿Con qué jefes contó? ¿á qué generales sedujo? ¿á quién comprometió? A nadie: su patriotismo y su valor le llevaron á *anular al capitan general*, á ponerse al frente de la guarnicion y á decir: «sigan los soldados que me deban obediencia.»

Ahora, para que sepa el lector quién era el general Izquierdo y la importancia de los servicios que prestó á la causa revolucionaria en 1868, y cómo anuló al capitan general, reproducimos á continuacion algunos importantes párrafos de una obra que contiene curiosas noticias acerca de aquellos sucesos:

«Parece que los generales Córdova y Dulce hablaron á Izquierdo para la revolucion, y como le dijeron que ya estaba hecha, respondió el convidado: «Si el movimiento es verdaderamente nacional, el dia que Vds. monten á caballo, á caballo, y en el puesto de más peligro, me encontrarán á mí.

Al iniciarse la revolucion del 68, leemos en dicha obra, se hallaba el general Izquierdo exacerbado, ofendido, no sólo por el destierro que sufrió y por privársele del empleo de teniente general, sino por la causa que se le formó en Santo Domingo.

Ardia en deseos de venganza, y quiso devolver golpe por golpe al partido moderado, pero arruinando á la patria. El general Izquierzo ha dicho: «En Sevilla dejé de ser general; ya no soy otra cosa que hombre político.»

El general Izquierdo fué una palanca poderosa para el triunfo cumplido de la revolucion; el mismo Vasallo, capitan general de Sevilla entónces, lo declara, manifestando que «su servicio en aquella tarde á favor de la revolucion ha llevado la supremacía á cuanto se hizo para este resultado. Si el general Izquierdo, prosigue, no secunda el movimiento de Cádiz, todo el arrojo, decision y ventajas alcanzadas por la Marina no hubiesen producido el pronto y feliz resultado que se propuso el brigadier Topete.»

Pocos dias despues de la llegada de Vasallo á Sevilla, le informaron por anónimo de que se conspiraba en el distrito, diciéndole en uno de ellos que el segundo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cabo estaba complicado en la conspiracion, designacion que se repitió muchas veces, al mismo tiempo que se acusaba á otros jefes del distrito.

Añadiéronse despues á estas noticias las que el ministro de la Guerra le comunicaba acerca del duque de Montpensier.

Aprovechó Vasallo una oportunidad, y habló á Izquierdo á solas, como cosa accidental, indicándole lo que le decian de su persona, á lo cual repuso el general Izquierdo: «Puede el gobierno estar tranquilo y contar con mi fidelidad, recordando que soy moderado desde jóven, por mi orígen de familia y haber sido educado militarmente al lado del general Rivero; porque he servido en la guardia real, y en el cuerpo de alabarderos; ademas, S. M. la reina de España me ha dispensado varias gracias, entre ellas la llave de gentil hombre. A más de esto me ha prestado la reina su apoyo en un pleito de intereses de familia; he sido de los últimos defensores de la situacion del conde de San Luis, y me brindé en 1856 á combatir á la milicia ciudadana, sosteniendo el ministerio O'Donnell; y sobre todo, he recibido en 1867 la gran cruz de Cárlos III por batir y limpiar la provincia de Tarragona de los revolucionarios de Baldrich. Pero si he de hablar á V. con franqueza, he de manifestarle que tengo quejas del ministerio, y siento herido mi amor propio cuando comparo mis servicios y los últimos que contraje en la campaña de Santo Domingo con los de los generales Parreño y D. Julian Pavía, que acaban de ser nombrados capitanes generales de Búrgos y Puerto Rico, miéntras á mí se me destina de segundo cabo; pero, á pesar de estos agravios, crea V. que cumpliré con mi deber defendiendo á Su Majestad.»

. . . . . .

Pasados algunos dias, en una ocasion en que se hallaban solos Vasallo y el general Izquierdo, dijo éste mostrándole un papel:

«No es V. solo, mi general, el que recibe anónimos, y aquí tiene V. uno que acabo de hallar entre mi correspondencia.»

Y el anónimo se expresaba de esta manera:

«Dice, general, todo el mundo, que V. conspira; su nombre está comprometido, y los hombres de órden desconfian de V.; el que escribe estas líneas es amigo de V., y se lo avisa. Esta noche se dice que V. está trabajando la guarnicion, que se va á pronunciar pronto. Se añade que ha dicho V. que la revolucion moral está hecha, y que sólo falta que un general se ponga (á la cabeza) al frente. Cuidado con la honra, general: se habla de V. en todo Sevilla; el gobierno lo sabrá pronto; es la conversacion de todas partes.» Cuando terminó su lectura, añadió Izquierdo «que estos anónimos eran obra del general Primo de Rivera, enemigo suyo desde que operaron juntos en Santo Domingo, y, por consiguiente, tambien de sus hermanos, que estaban en Sevilla, y que en esta conviccion iba á emplazar á uno de ellos, por medio de su amigo el mayor de plaza, para hacerle sentir su agravio, ó que le diera una satisfaccion.»

El general Vasallo le aconsejó que guardase silencio, teniendo para ello en cuenta su posicion, y sobre todo, la tranquilidad de su conciencia. Al siguiente dia le dijo que el Sr. Primo de Rivera, á quien habia desafiado, habia salido precipitadamente para Málaga, sin duda para eludir el compromiso que tenía de batirse.

. . . . . .

Habiéndose presentado el brigadier Salazar gobernador de Huelva, para darle cuenta de las noticias que habia podido adquirir, díjole entre otras cosas: «Lo par-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ticular del caso, es que en Cádiz se asegura que el general Izquierdo ha de ponerse á la cabeza de la revolucion de Sevilla.» Cuando esto dijo dicho brigadier, Vasallo clavó sus ojos en el general Izquierdo, el cual, sin dar señales de inmutarse, respondió: «Mi general, siempre el mismo tema contra mí; esas son las intrigas de Primo de Rivera, que anda allí; él será el conspirador, y á mí me calumnia; pero yo le aseguro que... mi general, V. verá quien está á su lado cuando haya necesidad.» El brigadier Salazar se apresuró á decirle: «No se incomode V., mi general, porque yo, que conozco la honradez, delicadeza y buenos principios suyos, le he defendido en Cádiz, y le defenderé siempre.» Cualquiera pensará al leer estas escenas, que el general Izquierdo se gozaba en la perfidia. Izquierdo engañaba á Vasallo, como Topete á la reina, y á una rebelion urdida con trama tan bastarda se la dió el nombre de levantamiento nacional, y se gritó *viva España con honra*, cuando eran tan poco leales los que por tales medios querian sincerarla.

. . . . . .

Poco tiempo despues de estas determinaciones, un telégrama del general gobernador de Cádiz comunicó á Vasallo la sublevacion de Topete con los generales expatriados que se habian reunido á bordo de *La Zaragoza*....

Acababa Vasallo de nombrar comandante militar de Jeréz al coronel Latorre, jefe del distrito de carabineros, que lo creyó á propósito para reunir toda la fuerza de su cuerpo, de la guardia civil y rurales de la provincia de Cádiz que no hubiesen entrado en la plaza, para que con ellas sostuviera aquel punto hasta su llegada á él, dándole instrucciones verbales y por escrito; acababa de recibir al capitan comandante de un escuadron de Villaviciosa, que mandó adelantar un tren, cuando el general Izquierdo, llamando á su ayudante, que era sobrino suyo, le previno que fuese á su casa, le trajese el rewolver y dispusiera que aplazasen su comida para más tarde. Entónces le dijo Vasallo: «Van á servirme la comida; puede V., si quiere, acompañarme.» Y el general Izquierdo aceptó el convite. Cuando se preparaban para sentarse á la mesa, entró un ayudante y dijo al capitan general que el subinspector de artillería, Jácome, y el coronel del segundo regimiento montado, Blengua, deseaban hablarle, con lo que Vasallo se fué á la antesala, miéntras que el general Izquierdo permanecia en el despacho leyendo, y le dijo el coronel: «Mi general, varios conocidos mios me acaban de decir que esta misma tarde se subleva la infantería.» Y el subinspector de artillería afirmó haber oido la misma cosa.

El despacho del general Vasallo tenía una ventana que daba vista á la plaza de Gabidia, en la que estaba situado el cuartel de Segorbe, y hácia cuyo punto tenía Vasallo vuelta la espalda, por lo que no pudo ver en el momento los paisanos que se iban reuniendo en aquel paraje; pero avisándoselo el coronel Blengua, volvió la cara el capitan general y conoció que aquella actitud era algo que tenía olor á tumulto. Entró prontamente en el despacho, y le dijo al general Izquierdo estas palabras: «Observe V. cuánta gente hay allí reunida, general... algo esperan... vamos á verlo; voy por la espada y el sombrero; espéreme V. un instante para ir juntos.» Entónces Izquierdo, dando señales de la mayor diligencia, contestó á Vasallo: «No se incomode V., general; yo estoy listo, llegaré más pronto y avisaré á V. enseguida lo que ocurra.» Insistió Vasallo y repitió: «No, no, iremos juntos.» Salió Vasallo á su cuarto de vestir,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y el general Izquierdo se ausentó precipitado por la puerta, sin que Vasallo volviese á verlo.

Bajó al despacho muy pronto, y con todos los arreos, y preguntó al subinspector de artillería por Izquierdo, y le dijo que se habia ausentado. Entónces Vasallo, acompañado de este jefe de artillería, con intento de salir al encuentro del general Izquierdo, tomó la puerta de la caballeriza que daba á la referida plaza de la Gabidia, pero no le pudieron encontrar...

Continúa refiriendo este relato, que al dirigirse el general Vasallo al cuartel de Segorbe, que habitaba el batallon de Tarifa, aplicó sus ojos al ventanillo abierto, y lleno de espanto, vió que se hallaba al lado del teniente coronel, su jefe, el sobrino del general Izquierdo.

Ya entónces Vasallo no tuvo duda de que el general segundo cabo estaba dentro del cuartel, que se habia encerrado con sus batallones, y que era el primer faccioso de la sublevacion. «Recordé, pues, ha dicho Vasallo, que la prisa en llegar á los cuarteles ántes que yo, fué para cortarme la comunicacion con los cuerpos, y evitar les hablase y recordase sus deberes militares. Despues he sabido que sólo los jefes, algunos capitanes y pocos subalternos y sargentos tomaron las armas á sabiendas; los demás, por obediencia é ignorancia del objeto...»

. . . . . .

A las diez de la noche, el teniente coronel de lanceros, D. Santiago Barbarin, se presentó al general con proposiciones, de parte del general Izquierdo, que era el que mandaba las fuerzas reunidas en la Plaza Nueva. Vasallo respondió que queria verlas por escrito, y un poco más tarde volvió con el siguiente papel:

«Adoptada por la guarnicion y el pueblo de esta capital la actitud patriótica que V. E. conoce, no es posible que se oculte á V. E. la necesidad de que V. E. salga inmediatamente de Sevilla y su distrito. La prudencia aconseja que tambien desde luégo prevenga V. E. á las fuerzas que aún no se han adherido á tan entusiasta alzamiento, para que lo verifiquen en evitacion de innecesaria y estéril efusion de sangre entre compañeros de armas, que no deben esgrimirlas sino en defensa de la causa nacional. Se garantiza á V. E. la seguridad personal y la de los ayudantes que le acompañan, así como que le serán guardadas las consideraciones que merece.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 19 de Setiembre de 1868.—Rafael Izquierdo.—Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Vasallo.»

El capitan general contestó en estos términos, á nuestro juicio harto blandos:

«Toda vez que la mayor parte de la guarnicion ha desconocido mi autoridad por las razones que V. E. expone en su oficio de esta noche, y deseando, como vuecencia, evitar el derramamiento de sangre entre las tropas, resigno el mando en V. E., que sabe bien retenia sólo por deber. En su consecuencia, al manifestarlo conforme á su invitacion, dejo en libertad, y enterados de este proceder, á todos los señores generales, jefes y oficiales de los cuerpos de artillería, ingenieros, Estado mayor y tambien sueltos, que me han obedecido y acompañado hasta este momento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 19 de Setiembre de 1869.—Excmo. señor general segundo cabo de Andalucía. (1.)»

Véase, pues, por el relato que acabamos de reproducir, si el general Serrano tenía ó no motivos para proponer que lo mismo que al brigadier Topete se erigiese una es-

(1) *La Estafeta de Palacio*, tomo 3.°, págs. 879 y siguientes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tátua al general Izquierdo por los servicios prestados por él al insurreccionar los cuerpos de ejército del distrito de Andalucía, y por qué medios tan *nobles* y *leales* anuló al capitan general de Sevilla.

Lo que nos admira, despues de todo, es que siendo las teorías del duque de la Torre enteramente opuestas á lo que dispone la ordenanza militar, disfrutando entónces de omnímodo poder, no dispusiese, prévia la aprobacion de aquellas Córtes, que no se la hubieran negado, la reforma de aquellos artículos de la ordenanza que tan rigurosamente castigan la deslealtad y la traicion á las leyes del honor militar, con arreglo á las doctrinas revolucionarias, segun las cuales los generales pueden rebelarse contra el poder establecido, no como militares, sino como hombres *políticos* y *civiles*.

Otra observacion harémos ántes de concluir sobre este punto: ¿En qué consistia que el general Serrano en todos sus discursos, y viniese ó no á cuento, hablase de su rebelion y la de los demas generales que le acompañaron en Alcolea, tratando de sincerar y quizá de enaltecer su conducta en aquella ocasion? Nadie en el Congreso le pidió explicaciones sobre aquellos actos; por el contrario, hasta los mismos oradores de la minoría republicana, hasta el mismo Sr. Castelar consignaba en uno de sus últimos discursos que la historia moderna de España era una série no interrumpida de insubordinaciones militares, no vacilando en comprender en ellas el glorioso levantamiento nacional realizado en Madrid el 2 de Mayo de 1808, á cuyo frente se pusieron los verdaderos, los gloriosos héroes Daoiz y Velarde, que sellaron la lealtad con su sangre.

Y algun gusanillo interior roeria la conciencia del duque de la Torre, cuando tan frecuentemente se disculpaba por su conducta en 1868 pidiendo para los partícipes en ella estátuas *y para él sola la gloria* de haber dirigido aquel funesto movimiento. Algo más habia que notar en el discurso del general Serrano: el que no hubiese tenido una palabra de alabanza para el general Prim, cuando tantos elogios tuvo en aquella ocasion para los demas generales que tomaron parte en aquella rebelion militar.

Varios periódicos daban la noticia de que el general Prim habia escrito una carta de pésame al rey de Bélgica. *El Siglo* trascribia el párrafo siguiente de un periódico extranjero:

«Prim ha tenido el atrevimiento de dirigir una carta de pésame al afligido rey de Bélgica. Pasma la audacia de este hombre, y en los paises del Norte pasará por un demente.»

¡Y aquellos hombres querian la menor cantidad de rey posible, para quedarse ellos con la mayor parte! ¡y eso que proclamaban la monarquía democrática, y se aparejaban para hacer la Constitucion más democrática que se hubiese conocido! ¡Cuanta farsa, ó por mejor decir, que orgullo tan necio!

Los republicanos quejábanse con tanta razon como amargura de la intransigencia de la mayoría, que no les daba participacion en las importantes comisiones del Congreso.

Oigamos al *Pueblo:*

«La mayoría está loca de vanidad.

Es una mayoría ciega é insensata: hasta ahora aparece dejada de la mano de Dios.

. . . . . .

Pero vendrá luégo la cuestion de personas, y los *cimbrios*, esos que tienen tan diversas procedencias, se dividirán de una manera horrible, parapetándose unos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tras de sus antiguos carros, marchándose otros á las moradas de sus antepasados y presentándose los restantes al nuevo Mario para que les admita como auxiliares, por si acaso tiene él que combatir á nuevos y terroríficos teutones.

En ese dia no habrá, pues, mayoría compacta de *cimbrios*. Habrá... lo que Dios quiera.

. . . . . .

Desdichado país, entregado siempre á espíritus mezquinos y almas pequeñas, para no salir jamás, ni áun á la raiz de una revolucion gigante y gloriosa, del estrecho y fatal círculo del exclusivismo, de la ambicion ruin de mando, de la intransigencia y de la política miserable de *quítate tú para ponerme yo.*»

Y proseguia *El Pueblo*:

«Al decir el general Serrano que nosotros nos aprovecharemos de la envidiable y cordial union de la mayoría para el triunfo de nuestras ideas, quiso significar, á nuestro entender, ó que nuestras ideas son perjudiciales, ó cuando ménos inconvenientes.

Si esto es así, duque de la Torre, ¿por qué os abrazásteis en Cádiz á nuestra bandera, á nuestra hermosa bandera democrática, que no es otra que la republicana?

O por la bondad de sus doctrinas, ó por otra cosa que, si no creemos en vos, creemos en los que con vos están.»

El mismo periódico, lo mismo que los demas diarios republicanos, acusaba á la gente ministerial de ser la causa de los males que afligian á España, y decia en este sentido:

«Seis meses llevais de gobierno, individuos del poder ejecutivo; y ¿qué habeis hecho en esos seis meses? Ni una reforma. Ni una economía. Ni os proporcionais capitales, sino por numerosos empréstitos. Ni lograis inspirar confianza á nadie...

Habeis sancionado algunas conquistas revolucionarias, pero son como la Constitucion de los moderados, una letra muerta, porque no las habeis hecho apetecibles con reformas y economías, que son las que ante todo desea el pueblo, que está hoy tan oprimido, tan debilitado, tan pobre como ántes de Setiembre.

Y no sirve decir que la *culpa de todo esto la tienen ciertos hombres de este ó del otro partido, porque vuestra débil y desacertada conducta está dando lugar á todo lo malo que hoy tenemos.*

Y luégo añadia:

¡Seis meses! Espacio de tiempo corto en situaciones normales, pero largo, larguísimo, en situaciones revolucionarias.

Sin embargo, ¡cuánta esterilidad! ¡Qué desengaños! ¡Qué mudanzas! ¡Qué cambio de entónces acá!

Entónces todo eran vítores de alegría, voces de júbilo inmenso y de esperanzas risueñas: hoy todo es tristezas, recriminaciones, venganzas, odios, recelos infinitos y muchas desconfianzas.

Cuál sea el motivo fundado, y cuál la causa legítima de todo esto, no hay para qué repetirlo: diariamente lo decimos con imparcialidad y buena fé.

Las causas de todo son, añadia *El Pueblo*, los mismos revolucionarios, si no todos, grande y muy importante parte de ellos.»

Ahora pase la vista el lector, por los siguientes párrafos, publicados el 28 de Marzo por *El Siglo:*

«Miéntras cierto personaje político cobra, segun dicen, á cuenta del presupuesto crecidas sumas «por palas, picos y azadones,» es decir, por anticipos á los *emigrados*, el sabio Sr. Figuerola, cuya justificacion es tan notoria, sigue sitiando por hambre á los imponentes de la Caja de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

depósitos, carne de cañon de este nuevo Napoleon financiero.

No sólo queda en la Caja (¡y si al fin quedara!), no sólo queda, como es sabido, el capital de aquellos contra su voluntad y en virtud de la conocida máxima de Proudhon, sino que no se devuelven los intereses, con lo cual no pretendemos decir cosa nueva, ni ménos buena.

Pero lo más chusco es que al acumular en la forzosa renovacion los referidos intereses, se deduce el 5 por 100, como si realmente se percibiera la renta, y para mayor fruicion, hasta se exige el abono de sellos de recibo, como si algo se recibiese.»

Demas parece añadir que tampoco se devuelven los resíduos y cantidades que por su insignificancia no pueden devengar tanto por ciento. El Sr. Figuerola dirá que muchos pocos hacen un cirio pascual, y las cajas del Tesoro, atestadas... del crédito del incomparable hacendista, ó lo que es lo mismo, de viento revolucionario, no están para bromas de tan mal género.

Prosiga, prosiga el Sr. Figuerola en su marcha victoriosa, y lluevan sobre él las bendiciones de los imponentes de la Caja... sin fondo, como el tonel de las Danaides.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXVIII.

Nuevas calumnias dirigidas al clero por la prensa revolucionaria.—Expulsion de los Padres Escolapios de la villa de Tarrasa.—Criminales atentados contra la Iglesia católica.—Rasgos socialistas.—Preguntas dirigidas en la Cámara al poder ejecutivo por los Sres. Ochoa y Bugallal sobre celebracion de matrimonios civiles.—Sucesos varios.

Ahora vamos á poner de manifiesto el juicio formado por la prensa revolucionaria en presencia del espectáculo, en extremo consolador, que ofrecieron los templos de Madrid en la Semana Santa del año de 1869. En aquella ocasion los diarios revolucionarios dieron pruebas de la misma insensatez y divergencia de opiniones que siempre les distinguieron.

La Iberia, por ejemplo, se congratulaba, al parecer, de que el pueblo hubiese dado muestras de su catolicismo, y decia muy formal que la libertad que disfrutaba era la causa de que hubiese habido tanta concurrencia en los templos y no se hubiesen visto coches por las calles, atreviéndose á decir que el pueblo llevaba á mal que la ley prohibiera la salida de carruajes, y murmuraba de las prácticas religiosas.

«Parece mentira, añadia un diario católico, que esto se diga en serio. ¿Cuándo ha llevado el pueblo á mal las prácticas religiosas? ¿No hacía todos los años lo que ha hecho este? ¿Qué prueba esto, sino que la ley estaba en consonancia con sus sentimientos?»

El Universal, á diferencia de su colega *La Iberia*, no podia ocultar su sentimiento y despecho por la prueba de religiosidad que el pueblo habia dado; y queriendo, por lo ménos, combatir al clero, escribia el incalificable párrafo que, para vergüenza suya, debe consignarse aquí:

«En todas las iglesias de Madrid, decia, se pronunciaron rabiosos discursos carlistas contra el gobierno. Los oradores, aprovechando la numerosa concurrencia que habia en las iglesias, ó sea *clubs políticos reaccionarios*, subieron al púlpito, ó mejor dicho, á la tribuna, y predicaron, es decir, arengaron al público con toda uncion evangélica, ó lo que es lo mismo, con todo el furor borbónico y absolutista. Los textos de la Escritura, ó llámense temas políticos, que desenvolvieron, fueron casi idénticos, y sus sermones, por otro nombre diatribas escandalosas, fueron nuevos y brillantes

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

servicios prestados á la causa de la religion, esto es, á la causa de Cárlos VII. Los excelentes tribunos sagrados, ó sea conspiradores eclesiásticos, cumplieron perfectamente su mision, ó lo que es idéntico, su consigna, y merecieron bien de sus superiores ó capitanes generales, lo que equivale á decir que merecieron la reprobacion de toda persona decente.»

«Quisiéramos ver, decia *El Pensamiento*, cómo se compaginan esta série de absurdos y falsedades con los loores que *La Iberia* tributa al pueblo por haber concurrido á los templos.

Eso de llamar *clubs políticos reaccionarios* á las iglesias, nos explica el horror que á todo lo que sea religion, iglesia y catolicismo, tienen los revolucionarios.»

Hablando *El Siglo* de la nueva definicion de iglesia que encontró *El Universal*, *de club político reaccionario*, decia:

«Si esa calificacion tuviese algo de verdad, preciso sería convenir en que la situacion actual ha convertido á la capital de España en un inmenso club de oposicion.

El periódico á quien nos referimos, y sus colegas ministeriales, se habrán convencido en estos dias de que hay un programa mucho más popular que el de Cádiz.»

Y decia *El Pueblo:*

«Los clérigos se han despachado á su gusto la última semana, que llaman Santa, dando con inusitada furia contra la revolucion y los revolucionarios.

Sus sermones han sido proclamas incendiarias, la iglesia su club, y el púlpito su tribuna demagógico-reaccionaria.

Si los clérigos, para su cruzada, eligieran la plaza pública, ó una casa particular, serían disculpables; pero que elijan la cátedra que ellos llaman del Espíritu Santo, esto es escandaloso, esto sólo puede tener lugar con un gobierno tan débil y tan poco revolucinario como el que hoy tenemos.

Al clérigo ó no se le toca ó se le da por el pié, y para hacer esto no hay como separar la Iglesia del Estado, único medio de que el clérigo pase su tiempo ganando de comer, y no conspirando.»

Hé aquí la tarea de los órganos revolucionarios: calumniar al clero y atraer sobre él la animadversion, áun valiéndose de los medios más ruines y reprobados.

Al mismo tiempo leíase en un diario de provincias:

«El ayuntamiento popular de la villa de Tarrasa ha expulsado á los Padres Escolapios que daban allí la enseñanza pública. ¡Viva la ilustracion del pueblo!

Esta corporacion religiosa expulsada, daba *gratuitamente* enseñanza á centenares de hijos de familia. ¡Viva la proteccion á la clase menesterosa!

Esta institucion enseñaba las letras, y con ellas, preferentemente, la piedad á los que en su dia han de formar el mayor número. ¡Viva la moralizacion de las masas!

Las clases desempeñadas por los Padres Escolapios resultaban ser, en igualdad de circunstancias, las más baratas para la poblacion. ¡Vivan las economías bien entendidas!

La mayoría de la poblacion reclamaba la continuacion de los Escolapios. ¡Viva el sufragio universal!

Las Escuelas Pías estaban allí fundadas en virtud de una formal escritura, que ni habia caducado ni habia sido infringida por aquellos profesores: ¡viva la equidad y la justicia!

Repetidas veces el gobierno habia mandado la reposicion de profesores y reapertura de establecimientos suspendidos ó cerrados á causa de la revolucion. ¡Viva el respeto á la legalidad y la obediencia al gobierno!

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

La contrata de esta enseñanza, que ha sido rota por via de ahorro, era en su género la más económica, al mismo tiempo que se sostiene alguna otra generosísima. ¡Viva el recto criterio en materia de economías!

Entre las luces intelectuales de la enseñanza *al ínfimo precio* y las materiales del alumbrado público, apagarse aquellas por causa de economías y continuar éstas ardiendo á cuatro reales el metro cúbico... ¡vivan las luces de... gas!

El colegio de Padres Escolapios traia á la poblacion cuadruplicado numerario del que recibia del municipio. ¡Viva el fomento de los intereses locales!

Algunos pocos se habrán alegrado de lo que entristece á la generalidad. ¡Viva la preferencia del bien público al bien particular!

El colegio de Escolapios, que no hacía política, segun hemos oido, ha sido sacrificado inocentemente á miras de partido. ¡Viva la lógica!

En ninguna poblacion de España acaba de acontecer lo que en Tarrasa, que probablemente no tendrá imitadores. ¡Viva la originalidad de un solo municipio!»

El Imparcial publicaba la siguiente noticia:

«Nos escriben de Torredongimeno dándonos cuenta de un atentado criminal, á la vez que sacrílego, acaecido en la noche de Jueves Santo, durante las prácticas religiosas que se celebraban en la iglesia de San Pedro. Tres hombres armados se introdujeron en la iglesia, y de una manera salvaje emprendieron á puñaladas con uno de los asistentes, y pronunciando palabras inconvenientes y escandalosas, amenazaron al Sacramento, á la Vírgen y demas emblemas del culto. El pueblo sensato, pasado el momento de la sorpresa, se armó contra los delincuentes, que fueron puestos á disposicion de la autoridad, no sin peligro de ser maltratados, pues la muchedumbre pedia á voz en grito que se les diera muerte.»

Esto no se veria ni áun en los pueblos bárbaros. Pero fíjese el lector en los siguientes párrafos:

Las Novedades del 31 de Marzo publicó una carta de Málaga, y aunque declinaba la responsabilidad de las noticias que en ella se daban, por ser sumamente graves, á nosotros nos parece que no eran impropias de aquella situacion.

Despues de hablar en la carta del incendio del teatro, decíase en ella que se intentó quemar la ciudad, pero que las autoridades, oportunamente avisadas, tomaron precauciones para impedir ese intento, y que los habitantes, asustados emigraron apresuradamente.

Añadíase que la colecta para librar de las quintas á los malagueños estaba dando poco resultado.

Por último, la carta referia otro nuevo escándalo promovido en un templo por un republicano, que interrumpió al predicador con voces descompuestas, y al ser reprendido, sacó una navaja y quiso matar al sacerdote, lo que afortunadamente no llegó á suceder, por impedirlo el público que asistia.

Todos estos hechos eran títulos de gloria que pertenecian legítimamente á la revolucion.

¡Pobre España, á qué extremo tan doloroso habia llegado!

Respecto de Málaga, leíase en otro periódico:

«Hemos recibido noticias de Málaga, en que se nos pinta con colores alarmantes la situacion de aquella capital, donde vuelven á reinar serios temores de que se altere el órden; pero imparciales ante todo, debemos decir que esa alarma se ha

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

producido en el seno mismo de los republicanos, que están poniendo cuanto está de su parte para contrarestar los trabajos del elemento reaccionario, que cuenta allí, á lo que parece, con poderosos medios de accion, y que encubierto bajo el disfraz republicano, no descansa un momento en su desleal y antipatriótica obra. Llamamos sériamente la atencion del gobierno sobre estas noticias, que tenemos por fidedignas.»

¿A cuántos reaccionarios habian podido coger en Málaga, con tantos como allí *conspiraban?*..

Decia un periódico:

«No son sólo los socialistas, por confesion de los revolucionarios mismos, los que atacan la propiedad. Los economistas, segun *El Pueblo*, son los peores enemigos de la verdadera teoría de la propiedad, por lo cual, entre otros, les dirige los siguientes cargos:

«Disolventes son, en verdad, las teorías socialistas, pero nada más disolvente y anárquico que la mayor parte de las teorías de eso que se llama escuela, y no es sino cábala ó semillero de cábalas menudas para todos los fines útiles de la vida material.

Es mucho el atrevimiento de estos *sabios; ellos, cuando tienen tanto y tanto por qué callar*, en vez dél silencio, acuden á la provocacion y al escándalo. Provocaciones de Figuerola, provocaciones de Moret, provocaciones de Rodriguez, provocaciones de *El Imparcial.*

Pues bien; á esas provocaciones, es preciso contestar: «Ha llegado la hora de arrancar máscaras liberales que encubren rostros de reaccionarios.»

Nosotros nos proponemos hacerlo así, para enseñanza de las gentes y para correctivo de los culpables.

Retamos, pues, á combate duro y sin tregua á esa falange de economistas, á fin de que el país acabe de conocerla por completo. Diremos cuáles son sus teorías y cuál su conducta.»

Que el pueblo enseñe al país quiénes son los economistas, y los economistas quiénes son los republicanos. No hay mejor cosa para que el país se quede sin unos y sin otros, como sucederá el dia en que sean bien conocidos los revolucionarios.

¿Qué necesidad tenía la revolucion de los reaccionarios para desacreditarse?

Vaya otro rasgo socialista.

Al mismo tiempo habian asegurado á *La Epoca* que un título y grande de España, que poseia un palacio en uno de los pueblos inmediatos á Zaragoza, recibió un oficio del ayuntamiento, en el cual se le decia que, careciendo de trabajo los vecinos del pueblo, la municipalidad habia acordado que dicho título procediese á derribar el palacio de su propiedad y á reedificarlo de nuevo, valiéndose al efecto de operarios del pueblo. Es de advertir que se le fijaron ocho dias para el cumplimiento de la órden.

Y decia *La Democracia Republicana:*

«El hambre y la miseria del pueblo toman ya proporciones alarmantes. Los trabajadores no tienen *pan* que dar á sus hijos, y en vano esperaron que los representantes del poder remediaran la situacion angustiosa que en el pueblo domina.»

Los trabajadores se morian de hambre; ¿y cómo se encontraria el clero?

Segun *El Norte de Castilla*, el de aquella provincia habia recibido la mensualidad del mes de Setiembre del año anterior. ¡En seis meses una mensualidad! ¡Pobre clero español! ¡Y esto sucedia en España!

Decia *Las Provincias* de Valencia:

«No aumenta la seguridad que se goza en las poblaciones rurales. Segun nos di-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cen de Vallada, el Jueves Santo algunos sugetos, en su mayor parte enmascarados, sorprendieron al cura del pueblo á tiempo que entraba en su casa, y atado de piés y manos lo metieron en su cuarto, así como á los demas amigos que, segun costumbre de todas las noches, iban entrando. Despues de efectuada esta operacion preparatoria, abrieron las alacenas y se despacharon á su gusto con una opípara cena, en la que emplearon tres ó cuatro horas, cuyo tiempo pasado, salieron, llevándose el dinero que pudieron encontrar.

Practicadas las primeras pesquisas, no se ha podido encontrar los ladrones, aunque se cree no serán de la misma poblacion.»

El mismo periódico añadia lo siguiente:

«El sábado de la semana pasada apareció una cuadrilla de bandidos en la carretera de las Cabrillas, que despojó á algunos carreteros que por ella transitaban. Apénas se tuvo conocimiento del hecho en Buñol, salieron los voluntarios de la libertad en persecucion de los malhechores, con tan buena fortuna, que á poco tiempo lograron capturar á tres, en el sitio llamado Baiba. Los demas se dispersaron y no se ha podido tener conocimiento de su paradero; pero es de esperar que tambien serán habidos.»

En *El Independiente* de Sevilla se leia con escándalo lo que sigue:

«El domingo último, y en los momentos en que se celebraban los Oficios en nuestra patriarcal Iglesia, se observó que un extranjero, colocado casi á la puerta del mismo coro, repartia impresos y libros gratis. Al examinar lo que contenian se descubrió eran doctrinas de la iglesia protestante, lo cual produjo un marcado disgusto entre los concurrentes al templo con motivo de la solemnidad del dia.

Algunos canónigos y muchos fieles reconvinieron al extranjero protestante, y otras personas decian: «¡Fuera! ¡fuera! que no se nos venga á ofender en la iglesia misma.»

La autoridad parece que ha tomado conocimiento del asunto, y que adoptará las medidas necesarias para evitar semejante desman en lo sucesivo.»

Por lo que hasta entónces habia hecho el gobierno en asuntos religiosos ¿qué podria esperarse en punto á poner remedio á tamaños escándalos?

En un diario correspondiente al 1.° de Abril, se leia lo siguiente:

«Aviso á los propietarios. No ha habido periódico ministerial que no haya hecho durísimas reconvenciones á los republicanos, cuando éstos, acusados de haber prometido á sus electores el reparto de bienes, indicaron ciertas teorías *abstrusas* acerca de la propiedad legítima é ilegítima.

Los ministeriales quisieron hacer los hombres de órden, y declamaron, no sin razon ciertamente, contra las frases algun tanto ambiguas de los republicanos.

Mas hé aquí que *El Universal* se descolgaba con las siguientes inocentísimas líneas, que copió sin comentario alguno de *Las Novedades*, órgano ministerial como el anterior, y por añadidura montpensierista:

«¿Tienen todos los grandes de España, y en general todos los hacendados de nuestra patria, títulos escritos y solemnes de sus inmensas propiedades? Y si por si acaso no los tienen, ó es dudoso que en muchos casos no los tengan, ¿no sería acertado advertirles que los presentaran, para saber la verdad de un modo positivo? ¿No convendria, por último, practicar informaciones eficaces acerca del asunto? Recomendamos esta cuestion al país.»

Esto, ó mucho nos engañamos, ó pare-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ce que tiende á hacer la aplicacion de la consabida distincion entre propiedad *legítima* é *ilegítima.*»

La Discusion hacía cruda guerra á los demócratas que fueron republicanos, y en especial al Sr. Rivero, al que dirigia cargos tan duros como se ven en los varios sueltos siguientes, tomados del número del 2 de Abril de aquel periódico:

«El Sr. Rivero, el hombre que votó la república en las Constituyentes del 54, se dispone á votar la monarquía de *derecho divino (vel cuasi.)* ¡Extraña conducta! Cuando la revolucion no habia destruido nada, cuando era casi omnipotente el trono de Isabel de Borbon, creia D. Nicolás que era la más conveniente la república, y hoy, cuando la revolucion ha destruido ese trono con las instituciones que personificaba, cree que lo más conveniente es un rey irresponsable. Ahora cree conveniente jurar al *príncipe de Astúrias*; esto se llama progresar.

Nuestro apreciable colega *El Pueblo* continúa designando con el nombre de *cimbrios* á los intachables, dignos y consecuentes ex-demócratas. Nosotros creemos que les cuadra mejor el nombre de riveristas, es decir hombres de Rivero. Designándolos con esta palabra, se reconoce la grande y merecida importancia del ciudadano alcalde presidente y se da á los demas lo que por derecho les corresponde. Cierto es que hay en esa fraccion hombres de tanta talla como el antiguo sabio de la democracia española, el ciudadano Becerra; pero despues de todo, ¿cuál de los ex-demócratas se ha de poder comparar con el insigne patricio, con ese gran tribuno, con ese ardiente luchador político, con ese ardiente periodista que redactó el programa de *La Discusion* y combatió con tantos artículos notables á la Union liberal, con ese nuevo hombre de órden que se llama Rivero, es decir, el ciudadano Rivero?

Los demócratas se han pasado definitivamente al campo unionista. En la votacion para la vicepresidencia han preferido al Sr. Ardanáz. En cambio muchos progresistas han votado á nuestro querido amigo el Sr. Figueras. Aquí se deja ver la mano de D. Nicolás. ¡Es muy original el liberalismo del popular alcalde!»

Hablando *La Epoca* de la sesion de Córtes en que se presentó una proposicion de ley para que se devolviesen á los periódicos las multas que se les habian impuesto desde 1864, decia con mucha razon lo siguiente:

«Duélenos tambien que, reconociendo el señor ministro de Hacienda que los intereses del Tesoro deben defenderse *hasta con ferocidad*, y que con el mismo derecho que las empresas periodísticas piden la condonacion de las multas que les fueron impuestas y los perjuicios que se las irrogaron en los últimos cuatro años, podrian pedir alivio ó condonacion de tributos las provincias afligidas por la carestía de las subsistencias, ó indemnizacion los deportados políticos y los que dieron caudales para hacer la revolucion, no se opusiera aún más decididamente á que la proposicion del Sr. Morales Diaz fuera tomada en consideracion.»

Así se distribuian entre la familia revolucionaria los millones de los empréstitos.

En la sesion del Congreso de 31 de Marzo ocurrió un incidente que no podemos dejar pasar desapercibido.

El diputado tradicionalista, Sr. D. Cruz Ochoa creyó de su deber hacer presente al Congreso sus deseos de dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

Hay en el código penal vigente dos ar-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tículos, uno de los cuales, que es el 298, trata de las usurpaciones de atribuciones cometidas por empleados públicos; y otro, que es el 264, que habla de los funcionarios que no persiguen los delitos cuando de ellos tienen conocimiento.

El Sr. Ochoa preguntaba, pues: «¿Tiene el señor ministro de Gracia y Justicia noticia de que los jueces de los distritos, á los cuales corresponden las autoridades que, sin tener atribuciones para ello, han dado reglamentos estableciendo el matrimonio civil, hayan perseguido ese delito? Y si no lo han hecho, ¿está dispuesto su señoría á mandar que se cumpla el código penal? Esta es la pregunta.»

A ella contestó el señor ministro de Gracia y Justicia en los siguientes términos:

«Aunque la pregunta no va dirigida á mí, segun el Sr. Ochoa la ha formulado, contestaré á ella por mi compañero el señor ministro de la Gobernacion. No tengo noticia de que esos matrimonios civiles se verifiquen hoy en ningun punto de España; hubo algunos en los primeros momentos de la revolucion, y ántes de las declaraciones que tuve el honor de hacer desde este sitio dias pasados, y fueron principalmente efecto de la ignorancia de los alcaldes que de buena fe creian hallarse autorizados para permitirlos ó decretarlos; pero hoy no sucede así: sólo hay una excepcion en una poblacion importante de Galicia, cuyo alcalde hace pocas semanas dió un edicto estableciendo esa clase de matrimonios; sin embargo, al punto que la autoridad superior de la provincia tuvo conocimiento del hecho, anuló la disposicion del alcalde.

Queda contestada la pregunta del señor Ochoa.

El Sr. Ochoa (D. Cruz): No se trata de la persecucion de los que han celebrado matrimonios ilegales, ni de que se hagan éstos ó dejen de hacerse. Mi objeto es saber si se cumple el artículo del código referente á las autoridades que han dictado los reglamentos á que se refiere el señor ministro, y que dice así: *(Leyó.)* Y tambien del cumplimiento de este otro: *(Leyó.)* De esto, y no del abuso que hayan cometido los que verificaron esos matrimonios, es de lo que yo trataba; es decir, de los reglamentos indebidamente dados por algunas autoridades, á quienes no puede servir de excusa la ignorancia ó la buena fe de que ha hablado el señor ministro, así como tambien de otros funcionarios que debian perseguir esos delitos y no lo han hecho, segun parece.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Diré al Sr. Ochoa que esos matrimonios han sido autorizados en unas partes por los alcaldes y en otras por las juntas revolucionarias, y cuando aquellos lo han hecho, ha sido usando de facultades otorgadas por éstas; de manera que no es una autoridad normal la que ha dictado esas disposiciones, no han sido funcionarios públicos, á los cuales se les pueda aplicar artículo alguno del Código, los que los han autorizado. Hé aquí por qué, ni los jueces de primera instancia han procedido contra esas juntas revolucionarias, ni yo tampoco he excitado su celo para que contra ellas procedieran. He contestado á su señoría.»

Al ver la vaguedad con que el señor ministro de Gracia y Justicia contestó al señor Ochoa, pidió éste de nuevo la palabra; pero el señor vicepresidente, Cantero, manifestó que estaba ya contestada la pregunta del Sr. Ochoa, y que si éste no estaba satisfecho con la respuesta del señor ministro, podia anunciar una interpelacion: hízolo el Sr. Ochoa, contestando el señor ministro de Gracia y Justicia que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se reservaba fijar el dia para contestar á ella.

Pero hé aquí que otro diputado, el señor Alvarez Bugallal, salió al encuentro del señor ministro de Gracia y Justicia, poniéndole en nuevo aprieto. Veámoslo:

«*El Sr. Alvarez Bugallal:* Me parece que con mi pregunta podrá hacerse más práctica la manifestacion del Sr. Ochoa. Deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á excitar al ministerio fiscal para que, si despues de las declaraciones de S. S. y de las calificaciones que aquí hizo del matrimonio civil, hubiera habido alguna autoridad ó funcionario que haya autorizado alguna union de esa clase, persiga á esas autoridades ó funcionarios con arreglo á las leyes.»

Verdaderamente, despues de las declaraciones hechas por el Sr. Romero Ortiz, la pregunta del Sr. Ochoa, y la más concreta del Sr. Bugallal, venian á meterle en un atolladero, del cual no le habia de ser fácil salir.

Sin embargo, el señor ministro de Gracia y Justicia salió de aquel paso manifestando que, tanto el Sr. Bugallal como el Sr. Ochoa, partian del supuesto de que entónces se celebraban matrimonios civiles, lo cual no era exacto, ó por lo ménos el gobierno, *si tal sucedia, lo ignoraba.*

Por lo demas, añadió el señor ministro de Gracia y Justicia, claro está que, habiendo entrado en un período normal y de legalidad, no podian permitir que aquellas alianzas continuaran celebrándose.

Era en extremo raro lo que sucedia á los miembros del gobierno provisional, cuando manifestaban en pleno Parlamento que *ignoraban* hechos muy graves y escándalos inauditos, publicados con cierta fruicion por la misma prensa revolucionaria. ¿Cómo podia ignorar, por ejemplo, el Sr. Romero Ortiz, que con público escándalo del país, y sin más autoridad que la de algunos ayuntamientos ó juntas revolucionarias, se habian verificado y seguian verificándose en algunos puntos de España los llamados matrimonios civiles?

Sólo citaremos lo que estaba sucediendo en Reus, en donde cada vez que se verificaba un matrimonio civil, vulgo concubinato, es decir, un nuevo escándalo, se apresuraban los periódicos revolucionarios, empezando por los ministeriales, á anunciarlo diciendo: «En Reus se ha verificado el matrimonio civil número tantos.»

Pero no era sólo en Reus donde las corporaciones municipales insultaban de esta manera la decencia y el decoro público, pues en otros puntos, aunque no muchos por fortuna, que ahora no recordamos, sucedia lo mismo, con indignacion y asombro de todas las personas honradas; y sin embargo, el Sr. Romero Ortiz, con pasmosa sangre fria, desmentia pública y solemnemente en el Congreso que se cometiese estos ultrajes á la moral pública, y procuraba atenuar esta negativa recurriendo al expediente de la ignorancia, que tan mal sienta en hombres de Estado formales, que tienen el imprescindible deber, sobre todo en tiempos de tanta publicidad como eran aquellos, de saber lo que pasaba en las provincias de España, de conocer los delitos que se cometian y de aplicarles instantáneo y ejemplar castigo.

Precisamente en los momentos mismos en que así hablaba el Sr. Romero Ortiz publicaba el periódico *La Discusion*, correspondiente al dia 31 de Marzo, los siguientes párrafos relativos al ayuntamiento de Tortosa, que fué uno de los que más desafueros cometieron, de los que más injurias infirieron á la religion católica desde el triunfo de la revolucion de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Setiembre, esclavizando al clero de aquella ciudad y persiguiendo á todos los católicos, sin que le ocurriera al señor ministro de Gracia y Justicia, ni al gobierno provisional, dictar disposicion alguna para contener las demasías de aquellos bajaes de tres colas.

Precisamente cuando hablaba el señor ministro de Gracia y Justicia, decia *La Discusion* lo que sigue:

«El ayuntamiento de Tortosa está llevando á efecto las disposiciones que en su dia acordó la junta revolucionaria, y que merecen citarse como una prueba del equivocado concepto en que se tenía á sus habitantes.

Las disposiciones á que nos referimos son las siguientes:

«Expulsion de los jesuitas allí establecidos. Supresion del seminario conciliar é incautacion de los edificios que ocupaba. *Proclamacion de la libertad de cultos*, separando la Iglesia del Estado. Prohibicion de todo acto de culto exterior. *Establecimiento del matrimonio y registro civil.* Secularizacion de los cementerios. Exhumacion de un cadáver á quien se negó años há sepultura eclesiástica. Derribo de las murallas, etc., etc.

Como consecuencia de estas disposiciones, no se han celebrado este año las procesiones de Semana Santa, ni se permite que el Viático sea acompañado con pompa, ni á los curas acompañar á los cadáveres.

¡Bien por los tortosinos, que han sabido ser revolucionarios!»

«Quisiéramos, por mera curiosidad, añadia un diario católico, que *La Discusion* hubiera publicado el número y cualidades de esos revolucionarios tortosinos á quienes alude. Antójasenos, que de ellos al verdadero pueblo de Tortosa, ha de haber alguna distancia.

Esto aparte: ¿tiene el gobierno noticia de los hechos que cita el diario republicano? Si no la tiene, deberia tenerla, y en Tortosa sucede, en efecto, lo que cuenta *La Discusion*. ¿Se nos negará que en España vivimos en la más horrible anarquía?

Poco importa que el señor ministro de Gracia y Justicia declare en las Córtes lo que quiera, si luégo no hace nada para impedir que ayuntamientos y alcaldes obren con toda independencia, sin cuidarse para nada del poder ejecutivo, ni de las Córtes, ni de la justicia.

Si segun el Sr. Romero Ortiz las juntas que en los primeros dias de la revolucion se constituyeron eran excusables de los actos que llevaron á cabo, creyendo que obraban legítimamente, en los momentos actuales no hay razon de ningun género, no hay excusa ninguna para legitimar la conducta del ayuntamiento de Tortosa, que al hacer lo que dice *La Discusion*, se proclama en poder independiente y soberano.

Y si se consiente que un ayuntamiento obre de esta manera, pronto cundirá el escándalo, y otros ayuntamientos proclamarán la libertad de cultos, el matrimonio civil, la secularizacion de cementerios, y dentro de poco se convertirá cada alcalde en un verdadero rey.

Pero el Sr. Romero Ortiz se callará, y la anarquía seguirá dominando en España.

Precisamente era lo que estaba haciendo el Sr. Romero Ortiz.

Pero no paró aquí la cosa, porque el señor Figueras, cerrando la salida al señor ministro de Gracia y Justicia, aunque por otro camino, lo cual queria decir que el señor Romero Ortiz disgustaba á todo el mundo con su política doctrinaria, se dirigió á él en estos términos:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Siendo una consecuencia indeclinable de la libertad de cultos, establecida, aunque de una manera vergonzante, en el proyecto de Constitucion presentado á la Cámara, el matrimonio civil, deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á traer á las Córtes la modificacion necesaria en la legislacion para que esos matrimonios puedan tener efecto sin perturbacion de ningun género.»

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó lo siguiente:

«Contestaré explícitamente al Sr. Figueras. He condenado aquí los matrimonios civiles y la manera como se han verificado en algunos puntos de España; pero si, como dice S. S., son una consecuencia natural y forzosa de la libertad religiosa, desde el momento en que las Córtes Constituyentes la establezcan les pediria su vénia para leer un proyecto de ley sobre el matrimonio civil.»

Quedaba, pues, demostrado, que á pesar de las declaraciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia en el Congreso, y de reprobar, como decia, los matrimonios civiles en la forma que se hacian, los ayuntamientos que tenian este capricho podian legislar á mansalva en la materia, y autorizar concubinatos, y hasta conceder dispensas reservadas hasta entónces á la Iglesia católica, en la seguridad de no ser reprendidos, ni molestados, ni juzgados por las leyes seculares del país, en aquellos dias escandalosamente pisoteadas.

La Correspondencia publicaba la siguiente carta, la cual advertia que procedia de un partidario de D. Cárlos de Borbon:

«*Bayona 9 de Abril.*—Señor director: A cada uno lo que es suyo. Trabajamos, tenemos elementos y esperanzas; pero ni los periódicos de Madrid saben nada de nuestros verdaderos planes, ni lo sabrán hasta que estalle la cuña. Pero el caso es que hay otros que trabajan á la sombra de nuestros trabajos, y que nos cuelgan milagros y propósitos que no tenemos, para que no se descubra su tela. Nosotros, los carlistas, al fin echaremos el dia que se ofrezca el pecho al agua y la frente al aire, y pelearemos con la bandera desplegada, en nombre de la religion y del rey legítimo.

Pero los isabelinos aguardan á que por nosotros ó por otros se revuelva el caldo, para comerse ellos la tajada. Cierto es que el gobierno frances no nos molesta mucho; pero esta gracia se la debemos tambien á los isabelinos, que son los verdaderos protegidos de Napoleon, quien para no descubrir el juego, nos mide hoy á todos por un rasero. Aquí se mira como un acto de torpeza que los isabelinos pongan ahí en duda nuestros esfuerzos, y parece que se les ha enviado órden para que nos cuelguen el mochuelo en todas partes, á fin de que no se ponga en ellos la vista.

Gonzalez Brabo es quien todo lo dirige en París; pero lo que más me desespera es la insistencia con que repiten que tienen amigos poderosos en Madrid y que ántes de tres meses, de un modo ó de otro, el triunfo será suyo.»

En un periódico se leia lo siguiente:

«En Villareal de Buriel parece ser que se presentó en casa del señor cura párroco el alcalde, un comisario de policía y otros agentes, de órden del señor gobernador de la provincia, para proceder á un registro escrupuloso de la habitacion de aquel, pretendiendo encontrar trabucos, espadas y proclamas de Cárlos VII, y tan sólo se hallaron sobre la mesa con el *Quijote*, un número de *Las Novedades* y *La Regeneracion*.»

Segun decia otro periódico, uno de aquellos dias habian sido horriblemente asesi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nados en el término de Yébenes seis individuos vecinos de Fuente el Fresno. Supónese que los criminales se ocultarian en los montes de Toledo, corriéndose despues á la provincia de Ciudad-Real, donde se practicaban activas diligencias para lograr su captura.

El señor capitan general del distrito militar de las provincias Vascongadas publicó por su parte la siguiente alocucion:

«¡Navarros: Próximo el dia del sorteo para llenar el vacío que en las filas del ejército dejan los soldados que, habiendo cumplido su servicio, regresan á sus hogares, creo de mi deber el dirigiros mi voz amiga para precaveros contra toda seduccion que pueda pretender renovar en Navarra las lamentables y sangrientas escenas de Jeréz.

La autoridad, que teniendo la conciencia de sus deberes está resuelta, cueste lo que cueste, á cumplirlos, debe ser previsora y dar con tiempo la voz preventiva, para que nadie pueda llamarse á engaño ni quejarse por rigorosa que sea la represion, si á ella se ha dado motivo.

Cuando llegue el dia en que me retire al hogar doméstico, nada podrá serme tan grato como terminar el tiempo de mi mando sin haber hecho verter ni una sóla lágrima.

Mis hermanos fueron muertos en los gloriosos sitios que sostuvo la invicta Bilbao: yo tengo honrosas cicatrices de heridas recibidas en los campos de batalla durante la fratricida lucha que ensangrentó el suelo vasco-navarro, y sin embargo, no abriga odio mi corazon contra los que eran entónces mis enemigos y son hoy, por el abrazo de Vergara, mis amigos, mis hermanos. Plegue á Dios que jamás se rompa este lazo de fraternidad. Unicamente desconociendo las provincias Vascongadas y Navarra sus intereses, prestándose cándidamente á servir los ajenos, es como podrá romperse el santo nudo con el que el invicto duque de la Victoria unió á los españoles en los siempre memorables campos de Vergara. La nacion, agradecida, le saludó con el hermoso dictado de pacificador.

Navarros: mi divisa ha sido siempre la verdad; como no me duelen prendas, os diré que si contra todo lo que yo creo de la lealtad del gobierno, los fueros de que hoy gozan las provincias hermanas y Navarra se vieran amenazados, dejaria seguidamente mi puesto de capitan general y me pondria de vuestro lado. Pero con la misma noble franqueza os diré que si la provocacion viniera de vosotros, sea el que quiera el pretexto, será tan terrible la represion, que quedará de ella memoria.

Jamás ha dejado de cumplir lo que ofrece vuestro paisano y capitan general, *José de Allende Salazar*.—Vitoria 23 de Marzo de 1869.»

¿Pero qué más? Hasta en el mismo Congreso penetraron los rumores de planes y conspiraciones carlistas, no ya para servir de excusa á los ministros, como lo vimos cuando la minoría republicana pedia al gobierno una amnistía por delitos políticos, que al fin, aunque á regañadientes, concedió, sino para alarmar á los mismos diputados é interpelar al gobierno á fin de que calmase sus temores.

En efecto, en la sesion del dia 1.° de Abril, el diputado Sr. Romero Giron manifestó sus deseos de que el señor ministro de la Gobernacion se sirviese manifestar si tenía noticia de los trabajos carlistas que se estaban haciendo en Cuenca, por una junta compuesta de cuatro canónigos, auxiliados, segun se decia, por el ilustrísimo señor obispo de la diócesis, la cual se comunicaba con el club de Madrid por medio de un empleado en el ramo de Cor-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

reos, y si estaba dispuesto á adoptar las medidas convenientes para evitar los conflictos que pudiesen resultar.

Ante todo, es digna de lamentarse la monomanía que se habia apoderado de todos los revolucionarios, lo mismo de los grandes que de los pequeños, así de los que se tenian por sabiondos como de los que se confesaban ignorantes, de mezclar á los obispos y á los individuos del clero en todos los complóts que sus calenturientas imaginaciones fraguaban contra la revolucion de Setiembre, la cual por su mismo peso, es decir, por la torpeza y por los excesos de todo linaje, lo mismo del gobierno que de los partidos que le apoyaban, se desmoronaba más que deprisa, sin necesidad de que nadie la empujase ni armase zancadillas. Pues qué, ¿podian trabajar con mayor éxito para destruir aquella situacion todos los *reaccionarios* y todas las *manos ocultas* del mundo, que los revolucionarios mismos con sus eternas disputas, ódios, ambiciones é impaciencias? Increible parece que personas que querian pasar por formales se hicieran eco nada ménos que ante la soberanía nacional de vulgaridades y ruines calumniejas, que sólo podrian hallar acogida entre gente callejera y baladí. ¿Pero ignoraba el señor Romero Giron que no es lícito á nadie el lanzar cargos tan graves contra personas bajo todos conceptos respetables, como lo era el prelado de Cuenca y los canónigos de aquel cabildo, bajo el insidioso manto de un *se dice*, y sin presentar, por consiguiente, prueba alguna?

A la pregunta del Sr. Romero Giron contestó el señor ministro de la Gobernacion en los siguientes términos:

«El gobierno sabe algo de la conspiracion de Cuenca, que por cierto es insignificante relativamente á los trabajos que se hacen en otros puntos; y siento la indicacion que acaba de hacer S. S., que no juzgo sea la más oportuna, estando, como está el gobierno en la pista de esa conspiracion. De todos modos, el gobierno no puede hacer nada por ahora, si bien debe manifestar que el Sr. Romero Giron puede estar tranquilo, pues no se perdonará medio para evitar que los conspiradores consigan lo que desean.»

Las palabras del Sr. Sagasta, demostraban claramente que la acusacion del señor Romero Giron no tenía el menor fundamento, pues á haber tenido sombra de verdad, no es creible que quien se complacia en exagerar los peligros que rodeaban á aquella situacion para reunir en una sola haz á la mayoría de las Córtes, que á más andar se indisciplinaba y disolvia, hubiese tratado de quitar toda importancia á los trabajos á que tanta daba el diputado Sr. Romero. ¿Cómo podian calificarse de *insignificantes* los trabajos, auxiliados nada ménos que por un señor obispo?... Véase, pues, cómo sólo se trataba de calumniar, pero muy torpemente.

Iban siendo tan comunes los ataques de este ruin linaje que los revolucionarios de toda especie dirigian al episcopado y al clero español, que no maravillaban á nadie, y nadie, ni áun los revolucionarios mismos, prestaban crédito á los falsos hechos en que se fundaban. Sin embargo, los obispos, amantes más que nadie de su dignidad y de su honra, desmentian semejantes calumnias tan pronto como llegaban á su noticia, aunque debian contar de antemano con la mala fe y falta de justicia de los calumniadores, que no habian de confesar, rectificando sus asertos, su ligereza, ya que no su deliberado propósito de manchar honras limpias como el cristal.

En efecto, no tardó mucho la vindicacion, no pasaron muchas horas sin que el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

señor obispo y el cabildo eclesiástico de Cuenca, tan rastreramente calumniados por el Sr. Romero Giron, saliesen á la defensa de su honra mancillada, pues en la sesion de 9 de Abril dióse cuenta en las Córtes, entre otros varios asuntos, de una exposicion en que el señor obispo y cabildo eclesiástico de dicha diócesis desmentian los calumniosos asertos del Sr. Romero, en los cuales se les suponian mezclados en las conspiraciones carlistas de aquella capital, cargos que, sin el menor fundamento, como era de esperar, lanzó el Sr. Romero sobre personas respetables é inocentes.

La exposicion del venerable prelado de Cuenca concluia de este modo:

«Por lo mismo, venciendo su natural repugnancia á llamar la pública atencion en tan alta esfera, y arrastrados por la imprescindible necesidad de defenderse y sincerarse en el mismo terreno en que han sido tan gratuitamente calumniados,

Acuden respetuosos á las Córtes pidiendo, con todo el encarecimiento de que son capaces, que, ó se declare en su seno y solemnemente que las susodichas pregunta y respuesta carecen absolutamente de fundamento, y fueron hijas de noticias falsas, ó se abra sin tardanza una informacion amplísima hasta esclarecer los hechos y aplicar á cada uno su merecido, en la inteligencia de que los que suscriben están muy dispuestos á responder desde luégo de los suyos.

Y como se hallan íntimamente convencidos de su completa inocencia y de la justicia que les asiste, descansan en la seguridad de encontrar en la rectitud de las Córtes Constituyentes un poderoso apoyo y una pronta y cumplida reparacion.»

En la misma sesion recibió otro diputado, el Sr. Sancho, que seguia las huellas del Sr. Romero Giron, es decir, que en asuntos religiosos debia profesar las mismas doctrinas que éste, una buena leccion del señor presidente del poder ejecutivo, leccion de que debian aprovecharse todos los revolucionarios. El Sr. Sancho dirigió su puntería más alta: el tiro se dirigia contra el Papa, y se expresó en estos términos:

«Por decreto fecha 12 de Marzo último, se admitió la dimision que del cargo de embajador y ministro plenipotenciario cerca de la córte de Roma presentó el señor Posada Herrera. Pocos dias despues, en el periódico titulado *Las Córtes* se daba conocimiento de una carta que se dice dirigida por el Papa á doña Isabel de Borbon, en la que se la daba el título de Majestad, y se le decia que esperaba que sus conculcados derechos serian respetados, que volveria á ocupar el trono, y que haria cuanto pudiera por dicha señora. Deseo, pues, saber si las relaciones con Roma son tan cordiales y amistosas como puede deducirse de la permanencia del Nuncio en España, con todas sus consecuencias.»

El terrible cargo lanzado por el Sr. Romero Giron contra el señor obispo de Cuenca y cuatro canónigos de aquel cabido, tenía por todo fundamento un *se dice*, y el tiro dirigido por el Sr. Sancho contra el Papa, tenía por única base el dicho de un periódico democrático, de *Las Córtes*. ¿De qué medio se habia valido el diario democrático para interceptar la correspondencia, si es que ésta habia existido entre Su Santidad y la que fué reina de España? El Sr. Sancho no creyó que debia meterse en semejantes honduras. Por eso obtuvo la siguiente respuesta del señor presidente del poder ejecutivo:

«En primer lugar, debo manifestar al Sr. Sancho que el gobierno no tiene noticia de esa carta de Su Santidad á que su

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

señoría se refiere, ni por otra parte puede hacerse caso de lo que diga un periódico, al que tampoco puede constar la autenticidad de lo que ha consignado. En cuanto á lo demas, el gobierno mantiene buenas relaciones con Su Santidad.

Respecto de si se ha dado ó no el tratamiento de Majestad á la que fué reina de España, es una cuestion de cortesía que se usa siempre, por una especie de galantería, con los que han ocupado ese elevado puesto, aunque hayan sido destronados.»

La contestacion dada por el general Serrano á la pregunta del diputado señor Sancho, debió dejar á este asaz malparado, porque venía á ser una leccion para contener su intemperancia, demostrada en un cargo que no tenía más garantía que el dicho de un periódico.

En suma, tanto el Sr. Romero Giron como el Sr. Sancho, se presentaron en aquella ocasion ante las Córtes como inspirados por el espíritu anti-católico de *El Universal* y demás periódicos de su calaña.

Antes de terminar la reseña de las preguntas de órden religioso hechas en dicha sesion, debemos de justicia dar cuenta al lector de la dirigida al señor ministro de Gracia y Justicia por el diputado señor Ortiz de Zárate, quien la formuló en estos términos:

«Desde el momento que por algunas juntas revolucionarias se trató de establecer la libertad de cultos, la casi totalidad de los españoles, que desean se conserve la unidad católica, dirigieron gran número de exposiciones al gobierno en este sentido, y yo pregunto al señor ministro de Gracia y Justicia si tiene inconveniente en traerlas á las Córtes.»

La contestacion del señor ministro de Gracia y Justicia fué como suya, la que va á ver el lector, porque vamos á reproducir sus mismas palabras, segun aparecen en el extracto oficial de la *Gaceta:*

«*El señor ministro de Gracia y Justicia:* En efecto, se han dirigido numerosas exposiciones de varios puntos de España pidiendo la conservacion de la unidad católica, gran parte de ellas suscritas por mujeres, pocas por personas de ambos sexos, y no tengo dificultad alguna en que vengan aquí. Mas para que se pueda formar un juicio más exacto acerca de este punto, se traerán tambien las muchas que se han dirigido pidiendo el establecimiento de la libertad de cultos, y al mismo tiempo las de los judíos de Lóndres, Lisboa, Amsterdam y otros puntos, que, descendientes de familias españolas, desean poder establecerse en el país donde descansan los restos de sus antepasados; de manera que no sólo se traerán las que desea S. S., sino todas las que se han hecho en uno y otro sentido.»

Como se ve, el Sr. Romero Ortiz no negó que fuesen *numerosas* las exposiciones dirigidas de varios puntos de España pidiendo se conservase la unidad católica, pero añadió, como atenuante, que la mayor parte de ellas estaban suscritas por mujeres, pocas por personas de ambos sexos. Esto no era completamente exacto; pero aunque lo fuese, ¿dejaban por eso de tener real y verdadera importancia? Y aquí topamos con otra de las muchas y flagrantes contradicciones en que frecuentemente incurria el señor ministro de Gracia y Justicia.

En efecto, tanto este señor, como sus compañeros de ministerio, habian declarado, así en discursos como en documentos oficiales, que la inmensa mayoría del país era católica, estando los enemigos del catolicismo, ó los no católicos, en insignificante minoría. Y siendo esto verdad, ¿qué objeto tenía la especie de amenaza

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el señor ministro de Gracia y Justicia hizo al contestar al Sr. Ortiz, cuando dijo que para formar un juicio exacto traeria tambien á las Córtes las muchas exposiciones que le habian dirigido pidiendo el establecimiento de la libertad de cultos? ¿O era verdad, como lo reconocian á cada paso el gobierno y todos los revolucionarios, que la inmensa mayoría del país era católica, ó no lo era? Si lo era, pues, ¿cómo habian de resistir la comparacion las exposiciones de los que pedian la libertad de cultos, áun incluyendo á los judios de Lóndres, de Lisboa, etc., etc., con las de los católicos que pedian la unidad católica? Pero no insistimos más en esta materia, porque los miembros del gobierno revolucionario incurrian á cada paso en contradicciones de este género.

Siguiendo los revolucionarios su sistema de calumniar á la iglesia católica y amontonar sobre ella los más absurdos cargos y las más ensidiosas calumnias, anunció por aquellos dias un periódico, que al abrirse la nueva calle que conducia desde la del Barquillo á las afueras, y que habia cogido parte de la huerta del convento de Santa Teresa, *se habia encontrado una mina* que ponia en comunicacion al convento con la antigua casa de los capellanes de las Salesas Reales. Ya comprenderá el lector lo que con tal motivo dirian los periódicos revolucionarios. *El Universal* escribia con este motivo, entre otros párrafos:

«Si en los demas edificios de ese género, respetados aún por la piqueta del ayuntamiento, existen análogas comunicaciones subterráneas, no hay duda de que los conventos son cosa digna de estudio.»

La siguiente comunicacion que publicó *El Pensamiento Español*, firmada por un pundonoroso militar y cumplido caballero, como lo demostraba el salir á la defensa de la inocencia ultrajada, era la mejor contestacion que podia darse á las insidiosas inculpaciones y á las groseras calumnias de la prensa revolucionaria.

Decia así:

«Señor director de *El Pensamiento Español*.

Muy señor mio y de toda mi estimacion: Para aclarar hechos que se comentan en varios periódicos de esta córte, estimaré de su fina atencion se sirva estampar las presentes líneas en su periódico, defensor de los legítimos intereses y derechos de todo ciudadano ó corporacion que se ve satirizado por la infame calumnia de algunos que no respetan ni la santidad de la morada. Me refiero á lo que se ha hablado estos dias sobre la tan nombrada mina subterránea hallada en la que fué huerta de las monjas de Santa Teresa de Jesús de esta córte. Efectivamente, existió y existe una comunicacion en el que fué pozo de la nieve de las mismas, la cual, en el año 1808, se efectuó con el fin de que las monjas pudieran huir de los franceses en el caso de que atacasen el expresado convento, como sucedió con otros en España, y dicha comunicacion tenía la salida por la casa llamada de los capellanes; mas no tiene nada de subterránea, de mina, siendo sólo salida á la referida casa para los fines dichos, debiendo hacer presente que dicho local estaba tapiado, aunque sencillamente, para en cualquier tiempo poder proporcionar la salida si las circunstancias lo precisaban en nuestras turbulencias políticas, que por desgracia han sido y son bastante frecuentes.

Esto, que estampo en su periódico de V., es la pura verdad, y no hay por qué hacer comentarios contrarios á la moral y virtud de las personas á que se quiere atacar, pues hoy sólo se encuentran dos se-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ñoras de las más antiguas que saben la expresada comunicacion, por relacion de otras ya difuntas que existieron en dicho convento.

Y para probar más el poco caso que se hacía de dicha comunicacion, basta tener presente, señor director, que cuando se empezó á hacer la nueva calle (que está aún sin terminar) no se pensó en ocultarla, y ha estado todo este tiempo á la vista de quien ha querido entrar en el expresado pozo de la nieve, abandonado por haber quedado separado en la apertura de dicha calle. Estos son los hechos verdaderos, y el que escribe estos renglones nunca supo mentir ni faltar á las consideraciones de la sociedad, como antiguo militar y defensor de los derechos que hoy se proclaman, no en la calle ni en los vocingleros periódicos que atacan la honra de las personas, sino en los campos de batalla, donde se ha derramado tanta sangre generosa para sostener lo que hoy tan caro cuesta á los españoles. Muchos de éstos, como el autor de este comunicado, tal vez estén arrepentidos de haber defendido esa libertad, que no existe más que para el que manda; y si no, señor director, tómese V. la molestia de pasarse por las inmediaciones de dicho monasterio, y lo verá vigilado por agentes disfrazados; si á esto se llama hoy dia libertad, deben llamarla libertad del embudo. Dejo, pues, á su alta consideracion lo que se desprende de todo, y disimule lo largo é incorrecto de este escrito, propio de un militar de honor y que nunca se ha dedicado á escribir para los periódicos, pero que, como caballero, no puede ménos de defender al débil.

Soy de V. su más atento y S. S. Q. S. M. B., *Vicente Sasmean*.—Madrid 10 de Abril de 1869.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXIX.

Sucesos de Cuba.—Renuncia de D. Fernando de Portugal á la corona de España.—Medidas contra los reaccionarios.—Debates célebres sobre la cuestion religiosa en las Córtes Constituyentes.

Miéntras la España revolucionaria yacía envuelta en el raido manto de la más negra anarquía, nuestros hermanos de Ultramar hallábanse sufriendo todos los horrores de la sangrienta guerra desatada por las funestas y disolventes teorías proclamadas á voz en grito en la madre patria por los que á sí mismos se daban el pomposo título de sus regeneradores. Verdad es que el gobierno, impelido por el grito de su propia conciencia, y arrastrado por el poderoso impulso de la opinion pública, no dejaba de aprestar recursos y enviar tropas á la isla de Cuba, para poner pronto término á la insurreccion; pero ni éstas eran bastantes para conseguirlo, ni las dotes de mando y la fuerza moral del general Dulce, cada dia más debilitada por las concesiones revolucionarias que allí hacía, eran lo que en nuestra desgraciada Antilla se necesitaba para restablecer en ella el imperio de la ley y poner término á la lucha que la arruinaba.

La guerra, pues, como verá el lector por las siguientes noticias, continuaba allí con fortuna varia, y lo que en un dia ganaban las tropas del gobierno, en otro lo perdian, y quizá con creces, puesto que cada ventaja obtenida por los insurrectos iba seguida de los incendios y saqueos de los ricos ingenios que encontraban á su paso devastador.

Pase la vista el lector por las siguientes noticias, y se convencerá de ello.

De Nassau habia salido un vapor cubano con gente, armas y municiones, con direccion á las costas de Cuba.

En Sagua la Grande fué capturado un general insurrecto, y se le sentenció á ser pasado por las armas.

El cónsul de Matanzas habia asumido el cargo de cónsul general de los Estados-Unidos en la Habana.

El comercio estaba firmando una exposicion para que el gobierno de los Estados-Unidos le diera un nombramiento permanente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Las atribuciones adicionales impuestas por derechos de exportacion producian 3.000 pesos diarios.

Una carta de la Habana decia lo siguiente:

«La situacion aquí va mejorando, por más que se trata de embrollarla. Los periódicos han trabajado todos á una para contener el desborde de las pasiones, y la gente se ha calmado, aunque á duras penas, pues se ha hecho correr entre ella cada especiota capaz de hacer volar á un toro. Ahora se han llevado chasco, pues los voluntarios no han ido hasta donde los azuzadores querian; luégo se han calmado, y ahora se entretienen en fraternizar con la magnífica gente que ha llegado de España.

La llegada de estas fuerzas, y de las que todos los dias arriban, ha acabado de desmoralizar á la insurreccion, que ahora sí toca á su fin. Céspedes y Aguilera se han refugiado en Sierra Maestra, cerca de la costa, donde fomentan un palenque, en tanto que logran una ocasion de poder embarcarse; el famoso Quesada tiene ya cerrada su salida por la Guanaja, que está en poder de las tropas, en tanto que otras marchan sobre él á acorralarle contra Puerto Príncipe; lo de Villaclara se desmorona á toda prisa; lo de Jagüey Grande acabó á capazos y deprisa, no quedando en pié ni uno de aquellos desventurados, terriblemente perseguidos por los valientes chapilgorris hasta en el corazon del monte Corojo y en la ciénega del Zapata; en el departamento Oriental sólo quedaban algunas partidas de bandoleros, que pronto serán extirpadas de raiz; en Trinidad, Sancti-Spíritu, las Tunas, Holguin y Jiguaní nada ya, absolutamente nada. En Cárdenas, Cienfuegos y Matanzas sin ninguna novedad; de modo que todo va bien; la solucion se acerca; la ocupacion militar de la isla será una verdad muy pronto; todo el mundo tendrá que andar derecho en adelante; los negocios volverán á seguir su curso acostumbrado, recobrando toda su actividad, y la isla se habrá salvado una vez más, estando ya todos aleccionados para el porvenir acá y allá, para no dejarse sorprender, como ya tantas veces se han dejado.

Las tropas llegadas, han salido ya para campaña, que era lo único que querian; unos han ido á Cienfuegos y Villaclara, otros á Nuevitas y Puerto Príncipe, y otras á Sancti-Spíritu, quedando siempre la Habana confiada á los voluntarios, que se bastan y se sobran para guardarla bien y lealmente.

El Diario de la Marina ha publicado una comunicacion del Sr. D. Julian de Udaeta, de Bayamo, en que éste pide á la opinion pública que suspenda el juicio sobre su conducta hasta que sea conocido el fallo del Consejo de guerra á que está sometido ó ha de someterse; y añade, que su mayor sentimiento en las actuales circunstancias, es el de estar con la espada envainada, cuando tantos y tan vehementes deseos abriga de esgrimirla contra los enemigos de su patria.

El Banco de la Habana se habia suscrito por 45.000 pesos para ayudar á sostener tres meses más un batallon de voluntarios.

Con esto se eleva ya á 90.000 pesos el donativo del Banco de la Habana.

Un rico hacendado de la Habana, natural de Cataluña, pero cuyo nombre no lo insertaba el periódico que trae la noticia, iba á organizar y sostener por sí sólo un batallon de voluntarios catalanes, que debia entrar en campaña este invierno.»

Las siguientes noticias son tomadas de los periódicos de Nueva Yorck:

«En Consolacion del Sur, villa situada

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en el departamento Occidental, á poca distancia de la Nueva Filipina, habia habido un levantamiento. No se dice el número á que ascienden los insurgentes. De Batabanó salieron tropas á restablecer el órden.

Tambien hubo otro levantamiento en el Coliseo, pequeño pueblo situado entre Matanzas y la Macagua.

Las tropas del general Pueyo están formando barricadas y fortificándose en Sancti-Spíritus, lo que indica su debilidad para tomar la ofensiva contra los insurgentes.

Noticias de Santiago de Cuba anuncian que habia llegado allí un vapor con gran número de chinos y que los negros de la poblacion se opusieron á su desembarque.

Dice *La Prensa* que el capitan general ordenó que 150 voluntarios se embarquen en el vapor *Cádiz* escoltando los prisioneros insurrectos que ha de conducir á España.

Se está proyectando la construccion de barracones para el uso de los voluntarios.

El comandante de caballería del distrito de Pinar del Rio, D. Francisco Hernandez, ha sido arrestado por sospechas de traicion.

Se han recibido informes oficiales de tres encuentros de las tropas al mando del general Valero con los insurrectos, durante los cuales aquellas hicieron uso de la bayoneta. Los insurrectos tuvieron una baja de 60 muertos y gran número de heridos, y las tropas cuatro muertos y algunos heridos.

Habian llegado 1.000 soldados en el vapor de guerra *Cádiz*.

La Voz de Cuba negaba la noticia recientemente publicada por el *Diario* de la rendicion de Napoleon Arango, y la calificaba *de inverosímil é imposible*.

Se habian embarcado por el ferro-carril más tropas para el interior.

El vapor de guerra *Moctezuma* debia seguir cruzando por Nuevitas, para donde salió llevando á bordo 50.000 pesos para pagar la tropa y gran cantidad de municiones de guerra.

Para conducir á Fernando Poo los 300 insurrectos, se habia contratado un buque.

El Banco español habia limitado el cambio de billetes por oro á 10 pesos, por órden del capitan general.

Las autoridades solicitaban, por medio de anuncios, caballos y otras especies de ganados.

El obispo de la Habana se habia suscrito por tres meses con la sexta parte de sus rentas para sufragar los gastos de los voluntarios. Tambien el clero habia ofrecido la décima parte de las suyas, y las demas asociaciones religiosas habian colectado fondos por vía de suscricion para el mismo objeto.

Los insurrectos cortaron un ferro-carril y una locomotora en Sagua la Grande, despues de haber capturado un tren correo. Destruyeron cuanto cayó en sus manos, hicieron prisioneros á los empleados, y robaron cuantos objetos de valor encontraron.»

«*Habana* 3 *de Marzo*.—Se han recibido noticias de Sagua la Grande, fecha 27 del pasado, y se dice que ha sido aprehendido y fusilado un brigadier insurgente, llamado Araoz.

Las fechas de Santiago de Cuba alcanzan al 29.

Dicen que los insurgentes se han encontrado en Mayari, y que se han enviado tropas para atacarlos. Antes de salir las tropas hubo un encuentro entre soldados de color voluntarios é insurgentes, y éstos últimos tuvieron 17 muertos.»

«*Habana* 4.—Por la intendencia de Hacienda se están haciendo proposiciones para trasportar al establecimiento penal de Fernando Póo 315 presos políticos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Todos los ciudadanos leales de la jurisdiccion de Sagua, han tenido que abandonar sus hogares á consecuencia de las depredaciones de los insurgentes.

Segun noticias posteriores de Remedios, el número de insurgentes aumenta todos los dias en aquella jurisdiccion, y el porvenir se presenta nublado y triste.

El cólera iba disminuyendo en Santiago de Cuba.»

«*Habana* 5.—El general Dulce ha reconocido á Henri C. Hall como cónsul general de los Estados Unidos.

La policía sigue haciendo numerosos arrestos.

Han llegado de Cádiz 350 soldados.

Ha ido á Cienfuegos una columna de caballería y va á salir para el mismo punto un batallon de voluntarios.

Se ha recibido la noticia de haber desembarcado una expedicion revolucionaria en la desembocadura del rio de Sagua la Grande. Los habitantes de las inmediaciones echaron á pique la goleta en que fueron los expedicionarios, á fin de evitar así que éstos se escapasen, y ya han salido tropas en su persecucion.

Habana 6.—Se acaba de publicar una proclama, fechada en Nassau y firmada por José de Armas, comisionado por el general Dulce para tratar con los insurgentes.

El documento está plagado de amargas invectivas contra el gobierno y contra la persona del general Dulce, á quienes coloca en la poco envidiable posicion de acusarse de haber cometido los actos más despreciables. Rodriguez Correa, que fué tambien con Armas como comisionado, ha publicado un manifiesto, en el que se expresa la creencia de que la proclama es apócrifa, y añade que si es cierta, lo manifestado por Armas es falso é infame su conducta

El clero ha ofrecido la sexta parte de sus rentas para sufragar los gastos de la guerra contra los insurgentes.

El general Dulce está reclutando otro batallon de voluntarios para prestar servicio activo.

El dia 2 se levantó el estado de sitio en Trinidad, y desde entónces ha habido tres columnas de tropa en constante persecucion de los insurgentes, que van en retirada.

Se han recibido noticias de Santiago de Cuba que alcanzan al 28 del pasado. Dícese que todos los españoles que habia en Mayari han sido asesinados por los insurgentes, los cuales se han concentrado en aquel punto y cuentan con fuerzas considerables. Ha salido para Mayari una columna de 800 hombres de todas armas y es probable que haya pronto algun encuentro.

La Voz de Cuba refiere los pormenores del asesinato de toda la tripulacion de un buque costero que se hallaba en el rio de Sagua la Chica: tal atentado fué cometido por los insurgentes.

Segun noticias de Puerto-Príncipe, el general insurrecto Quesada se hallaba enfermo de las viruelas.»

«*Habana* 8.—El gobierno ha recibido y publicado los despachos relativos á la marcha del brigadier Lesca desde la Guanaja á Puerto-Principe. Durante ella hubo los encuentros más reñidos que se mencionan desde el principio de la rebelion. El brigadier Lesca encontró 4.000 rebeldes fuertemente atrincherados en la Sierra de Cubillas, y una columna de 1.500 soldados de infantería de línea, protegida por el fuego de las baterías, atacó á la bayoneta las fortificaciones del enemigo. La lucha fué desesperada por ambas partes, y horrenda la carnicería. El brigadier Lesca dice que tuvo 31 muertos y 80 heridos, y se dice

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que las pérdidas de los rebeldes ascienden á 1.000 hombres.

El despacho oficial dice que el brigadier Lesca quedó victorioso, y asegura que los insurgentes están muy desanimados á consecuencia de su derrota.

Las fuerzas rebeldes al mando de Quesada ascienden á 1.000 hombres.

El general Pueyo ha salido de Sancti-Spíritus y dividido sus fuerzas en tres columnas volantes, á fin de recorrer el país. Los diarios dicen que los jefes rebeldes de aquella jurisdiccion han abandonado á sus secuaces.

En el departamento Oriental hay varias partidas entre Holguin y Gibara, las cuales están merodeando y cometiendo toda clase de depredaciones y afropellos. Llevan la bandera rebelde; pero los mismos insurgentes reniegan de ellas y las califican de cuadrillas de bandoleros.

Ha llegado hoy un vapor de Cienfuegos, con algunos prisioneros, inclusos tres sacerdotes.

Un despacho de dicha ciudad, fecha 5, anuncia que el general Letona ha principiado una campaña vigorosa en aquel distrito.»

«*Habana* 10.—Los insurgentes están quemando los ingenios y destruyéndolo todo en las inmediaciones de Manzanillo y Santa Cruz.»

«*Habana* 11.—Se presume que ha desembarcado en la costa del Norte de Cuba una expedicion procedente de los Estados-Unidos, de Nassau ó de Iragra. El capitan de un buque español que ha llegado hoy, dice que el dia 7, hallándose al Este de Punta Mulas vió una escuadrilla, compuesta de un vapor de ruedas, con aparejo de barca, y otros tres vapores, con aparejo de goleta, los cuales iban con rumbo al Nordeste. Poco despues pasó á la vista de otro vapor de ruedas, con aparejo de barca, que se hallaba anclado á dos millas de Cayo Guincho.

Por espacio de algun tiempo ha circulado entre los cubanos la noticia de que se dirigia á estas costas una expedicion, compuesta de reclutas para los insurgentes, y que traia consigo armas, municiones y artillería.

Los monitores peruanos y los vapores que los escoltan deben haber llegado ya á San Thomas. El buque de guerra español que los habia estado vigilando, los siguió hasta que se hallaron fuera de las aguas de Cuba, y hoy ha regresado á este puerto.

Una comision de vecinos conservadores de Matanzas está organizando partidas de voluntarios, que son enviados diariamente en todas direcciones para recorrer la jurisdiccion. Dícese que otras poblaciones van á seguir el ejemplo de Matanzas.»

La siguiente carta, publicada por *El Pensamiento Español*, contenia tristes y curiosas noticias sobre aquella insurreccion:

«Señor director de *El Pensamiento Español:*

Habana 11 *de Marzo de* 1869.—Muy señor mio: Es bien difícil encerrar en los estrechos límites de una carta el cuadro aflictivo y luctuoso de la situacion de este país. La inteligencia se abisma, el corazon se oprime ante los sucesos que contemplamos asombrados. La isla de Cuba, tan pacífica, tan rica, tan feliz, es hoy juguete de los horrores de la guerra, está amenazada de la decadencia y de la nulidad más absoluta.

Ya *fué* destruida la riqueza del departamento Oriental, la del Centro corre á igual destruccion; es decir que con tres meses más de revolucion, la reina de las Antillas se verá convertida en una isla desolada y miserable. Y esto, gracias á la inercia con que el gobierno provisional

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ha tratado esta cuestion; gracias á la conducta poco enérgica del general Dulce con los conspiradores; gracias á la actitud antagonista que ha observado éste al frente del partido español, y gracias, por fin, á los errores de una administracion que parece destinada á ceñirse el laurel de destructora de la influencia y de la dominacion española en América; porque es preciso ser franco: á acabar con esta influencia y con esta dominacion en Cuba parece que se han aunado todos los esfuerzos de los gobernantes y de los enemigos de nuestra patria.

Cuando remití á Vd. por el correo del 30 de Enero mi primera carta, me animaba, como á todos aquí, el despecho; hoy, como á todos, me abruma el desaliento. Voy á decir á Vd. á grandes rasgos cómo está el país y cuál ha sido la marcha de los encargados de su guarda.

Los propietarios, el comercio, es decir, todos los hombres de juicio, de responsabilidad, de órden, españoles y leales, han tomado las armas y formado batallones de *voluntarios*. Esta milicia es la antítesis de la milicia que se forma en los sistemas revolucionarios; es una milicia altamente conservadora, y sin embargo, parece que no la mira muy bien el general Dulce; pero de esto trataré más adelante. El tráfico, las artes, las industrias, están abandonadas. Cada uno y todos se aprestan á batirse. Escasea el numerario; los talleres están abandonados; los establecimientos se ven sin concurrencia; los recursos son menores cada dia, y se acerca una bancarota general. La Hacienda ha tenido que apelar al recurso de hacer que el Banco español emita unos cuantos millones de pesos más en billetes, y los hacendados, propietarios, comerciantes é industriales, se han impuesto una contribucion para auxiliar al gobierno, ínterin éste, representado por el general Dulce, está alejado del partido español.

Los grandes conspiradores; los factores de la revolucion; los jefes conocidos de ella; los que desde aquí dirigieron la revolucion de Yara, salieron impunes del país, entre ellos algunos de los más marcados como enemigos de España, segun se dice, con pasaportes y salvo-conductos de quien no debia dárselos.

Los españoles, desde el comerciante más considerado, desde el hacendado más importante hasta el dependiente más pobre, haciendo sacrificio sobre sacrificio, y la administracion, es decir, el gobierno, contemplando á los desafectos. Esa conducta ha causado ya serios disgustos. Los voluntarios han reclamado y se les ha prometido por Dulce castigar á los traidores. Hay 357 presos en la Cabaña, y se dice que los mandaban á Fernando Póo, de donde los sacará, tal vez sin mucho tardar, un indulto para que vengan á continuar su obra. Dulce ha prometido por tres veces, y en tres distintas proclamas, hacer justicia, y pronta justicia. Sin embargo, á despecho sin duda de S. E., lo que se ve es la impunidad para los traidores aquí, miéntras los que se fueron á los Estados-Unidos desde allá envian aventureros armados y pólvora y municiones y armas á los revolucionarios de la isla.

Si ántes de un mes no vienen siquiera 15.000 hombres de tropa, esto se pierde, y se pierde de un modo espantoso y vergonzoso para España. Para dominar la revolucion se necesitan aquí más de 30.000 hombres de ejército, y apénas hay unos 13.000. Están los voluntarios, pero Dulce es poco amigo de ellos, comos éstos lo son poco del general Dulce.

Se dice comunmente que el general es ó ha sido amigo personal de D. Antonio Fernandez Bramacio, D. José Valdés Fru-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

li, D. Pedro Martin Rivero, D. José Morales Lemus, D. Cárlos Sedaus, el conde de Pozas Dulces, D. Antonio Bachiller y Morales, y otros tildados como jefes de la revolucion; ademas, como es sabido, el general Dulce está casado con una criolla, algunos de cuyos parientes se dice tambien que están en la conspiracion, y todas estas cosas no contribuyen mucho á aumentar el prestigio del general Dulce entre el verdadero partido español.

Y no crea V., señor director, que la revolucion está apaciguada; léjos de eso, están en insurreccion los campos de Cuba, Puerto-Príncipe, Colon, Trinidad, Villaclara y Cienfuegos.

Hay más de 30.000 hombres sobre las armas.

Hoy se acaba de saber que en la costa hay cinco vapores norte-americanos descargando gente armada, que han mandado los que se fueron á los Estados-Unidos con salvo-conductos.

Estamos mal, muy mal, y si no se observa una conducta digna y enérgica por el gobierno, saldremos de Cuba con la pompa de la ignominia con que salimos de Santo Domingo, y lo peor es que nos arrojarán los negros, que luégo se levantarán y exterminarán y expelerán los blancos.»

Las últimas noticias de Cuba, que al llegar á este punto alcanzaban al 22 de Marzo, eran más tristes y alarmantes que todas las anteriores. Los insurgentes habian quemando cinco grandes ingenios en la jurisdiccion de Sagua la Chica. Asegurábase que los generales insurrectos se proponian destruirlo todo por fuego. Segun declaraban éstos, en una semana habian quemado una porcion de ingenios. Los insurgentes se llevaban los negros de los ingenios, y los hacian servir á la fuerza. Se calculaba que habia de 7 á 9.000 insurrectos en los distritos de Sagua y Remedios. Estos habian destruido tambien el ferro-carril y el telégrafo.

La Prensa decia que 25 insurgentes, la mayor parte de ellos jefes de alta graduacion en el ejército rebelde, hechos prisioneros, habian sidos fusilados á cinco leguas de Trinidad.

El Sr. Castelar calificó en uno de sus discursos de Babilonia á la situacion política creada por la revolucion de Setiembre, y á la verdad que no andaba descaminado en su juicio, porque pocas situaciones se han visto en que ocurriesen hechos tan raros y se dijesen cosas tan estupendas como en aquella.

Los rumores de movimientos carlistas, que como hemos visto, se habian abierto paso hasta el Congreso de los diputados, habian impresionado á éstos de tal manera, que no podian ocultar ya sus temores; así fué, que en la sesion del 3 de Abril el diputado Sr. Blanc manifestó el temor que le infundian los trabajos de los reaccionarios, manifestando que habia visto retratos de D. Cárlos con el lema de rey de España. El ministro de la Gobernacion contestó al diputado republicano que no habia visto tales retratos, y que como aquel lo deseaba, apelaria á un empréstito para comprar armas con destino á los voluntarios de la libertad, como si no hubiese ya bastantes bayonetas para defenderla con los miles de patriotas armados, sin contar las 80.000 del ejército. Al mismo tiempo, por el gobierno civil se pedian listas de los nombres y habitaciones de los periodistas, á las empresas de periódicos las listas de suscritores, y por la capitanía general disponíase que los jefes y oficiales de reemplazo dejasen las señas de sus domicilios en el gobierno militar. Con este motivo suponíase que el pliego dirigido por el general Prim á todos los capitanes generales y que debia abrirse el 28 del pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sado, contenia disposiciones en extremo represivas y terroríficas contra los llamados reaccionarios.

Por aquellos dias un señor diputado interpeló al gobierno sobre un robo sacrílego, verificado en la catedral de Toledo, de alhajas y efectos de valor, que se hacía subir á 14 millones, y circulaban hojas impresas en las que, con capa de piedad y en verso, se pedia al pueblo que encomendase á Dios al difunto gobernador de Búrgos, y que iluminase á los sacerdotes: infames libelos, que tendian á presentarlos como criminales.

Por otra parte, queriendo sin duda *El Universal* desacreditar por completo al ministro de Gracia y Justicia, y desmentir con hechos sus solemnes asertos proferidos ante las Córtes, negando que se autorizasen en España por las autoridades matrimonios civiles, vulgo concubinatos, anunciaba que el 23 de Marzo se habia realizado en Valencia el primer matrimonio civil.

Por último, el 6 de Abril presentó el señor obispo de Jaen en el Congreso las exposiciones de la asociacion de católicos, pidiendo la unidad católica, con cerca de tres millones de firmas, procedentes de 8.341 pueblos, cuyo franqueo habia costado 22.000 reales, de peso de unas 40 arrobas. ¿Cuánto pesarian las que, segun declaró el Sr. Romero Ortiz, existian pidiendo la libertad de cultos..?

Aquí viene de molde la siguiente noticia que publicaba un periódico:

«A consecuencia de las innumerables exposiciones que los diputados de la fraccion absolutista se disponen á presentar á las Córtes en apoyo de la unidad católica, se ha propuesto por algunos individuos de la mayoría, que, cuando sean presentadas dichas exposiciones, se presente á la vez otra proposicion por la mayoría, en que se pida al Congreso se sirva declarar que no há lugar á la admision de ellas, por ser contrarias á los principios proclamados por la revolucion.»

La debatida cuestion monárquica habia tenido una casi solucion. Desahuciado por completo el duque de Montpensier, hasta por los mismos ministeriales que componian la mayoría, los unionistas inclusive, se reunieron los progresistas y demócratas para celebrar un conciliábulo, digámoslo así, oficial, y trataron de presentar como candidato al trono de España á don Fernando de Coburgo, al paso que los periódicos ministeriales anunciaban la próxima salida de D. Salustiano Olózaga para Lisboa con una mision del gobierno, que tenía por objeto indudable el ofrecer la corona de España á D. Fernando de Portugal.

Poco tiempo despues, el preciso para que esta noticia se difundiese en la capital del reino lusitano, circuló por Madrid, como relámpago, la de haberse recibido un despacho telegráfico, remitido por el ministro de Negocios extranjeros de Portugal al embajador del vecino reino en España, manifestando que el rey D. Fernando no aceptaba la corona de San Fernando, y por lo mismo, no podia recibir la comision que se decia iba á salir para Lisboa.

Parece que esta noticia cayó como una bomba en aquella capital, conmoviendo á los partidos, al pueblo y á la prensa, alarmados todos indudablemente, temiendo que con aquel suceso iban los portugueses á perder de nuevo su independencia; pero no causó menor estupor el telégrama portugues en el gobierno y los partidos revolucionarios que apoyaban dicha candidatura en España, y á cuya torpeza y falta de tacto político se debia tan vergonzosa humillacion.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Haciéndose eco el Sr. Castelar, en la sesion del 7 de Abril, de la indignacion que rebosaba de todos los corazones verdaderamente españoles, preguntaba:

«¿Qué ha sucedido ayer, señores diputados? ¡Vergüenza da el pensarlo! ¡Un Coburgo, un principillo aleman, ha dado un bofeton en la mejilla á la nacion española!.. *(Varios señores diputados:* No, no.) ¡Despreciar la corona de España! ¿Quién se la ha ofrecido? *(Varios señores diputados:* Nadie, nadie.) Si nadie se la ha ofrecido, ¿por qué no se pone un telégrama diciendo: «¿Qué tiene que despreciar V. M. una corona que nadie le ha ofrecido?» España tiene una corona demasiado grande para una cabeza tan chica. Somos la nacion que engarzó al mar como una esmeralda en sus sandalias, y el sol como un diamante en su corona.»

¿Cómo se atrevieron los diputados de la mayoría á negar un hecho que era público en Madrid, y que habia sido anunciado por la misma prensa ministerial?

Verdaderamente la mayoría, compuesta al cabo de españoles, debió sentirse humillada y corrida, y no tuvo valor para confesar y reconocer que el gobierno, á cuya devocion estaba, habia recibido una merecida calabaza, nada ménos que de un *principillo aleman.*

Segun declaró *La Reforma*, eran 219 los diputados dispuestos á votar á don Fernando de Portugal por rey de España.

Era llegada la hora de que los revolucionarios de Setiembre se presentasen en la arena de la discusion á combatir con la visera levantada á la Iglesia de Jesucristo, á la sombra del monstruoso engendro que acababan de dar á luz con el nombre de Constitucion democrática, la quinta de las Constituciones dadas á luz en el trascurso de 40 años por los partidos revolucionarios de España. Era llegada la hora de que los enemigos del catolicismo pudiesen á su placer denigrarlo, insultarlo y calumniarlo en la tribuna, como ántes habíanlo hecho en la prensa y en los clubs, y no era de esperar que desperdiciasen la nueva ocasion que se les presentaba para poner una vez más de manifiesto su odio profundo, inextinguible, á la esposa del Cordero inmaculado; pero era llegado tambien el momento de que se alzasen voces rebosando fe, celo y elocuencia, para salir á la defensa de la verdad, pulverizar las calumnias y confundir á los calumniadores allí mismo, en el mismo palenque elegido por ellos para sus impíos torneos.

Como ha podido verlo el lector, los artículos 20 y 21 del proyecto constitucional encerraban toda su importancia, porque resumian la cuestion religiosa, cuestion la más árdua y difícil que se presentó al ánimo de la comision redactora de dicho proyecto, como los mismos individuos que lo componian lo declararon en los siguientes párrafos de su *Preámbulo*, que decian así:

«Sólo la cuestion religiosa, la más grave, la más alta, la más trascendental de cuantas cuestiones pueden presentarse á la nacion española, la que en la misma envuelve y anima todas las demas, ha tenido el legítimo y natural privilegio de resumir en los últimos momentos, y en proporciones gigantescas, las dificultades todas que rodean á esta situacion, á esta Asamblea, á esta revolucion.

Todos los individuos de la comision han discutido largo tiempo, todos han dudado, como los partidos y el país han dudado y vacilado tambien. Pero ante el espectáculo de la patria perturbada, de la libertad amenazada, de la revolucion comprometida, todos han dominado sus senti-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mientos personales, han acallado sus afecciones más arraigadas, han olvidado los antiguos combates, y han creido que la ofrenda que depositan en el altar de la patria será tanto más aceptable á los ojos de todos los hombres honrados, cuanto que ella está compuesta de los sentimientos más íntimos, de los afectos más delicados, de los recuerdos que con mayor cariño se conservan en lo interior de cada alma.

En cambio de estos sacrificios, esperan que, no dejándose vencer en abnegacion ninguno de los diputados de la nacion, concurrirán todos á hacer que la nueva Constitucion sea la legalidad comun de todos los partidos, no sólo de los que contribuyen á formarla, sino tambien de los que la combatan; que al consagrar la manifestacion de todas las opiniones legítimas, al permitir la libre expansion de todas las libertades humanas, y al garantir al mismo tiempo de la manera más completa la libertad y la propiedad, se trae á la vida y al gobierno del país cuanto de noble y de levantado, cuanto de inteligente y de moral haya en él, excluyendo solamente á los hombres y á las opiniones que no son compatibles con la moral pública ó con las aspiraciones de la libertad.

Y si nuestros deseos no nos engañan, y nuestras aspiraciones nos ocultan la verdad, la comision espera que el proyecto que hoy presenta, que resume en su primera parte las aspiraciones de la revolucion y los progresos del mundo político; que conserva en su segunda los frutos de las generaciones que han elaborado nuestra educacion política y que en ambas procura asentar la sociedad española en bases de justicia y con garantías de derecho, merecerá, primero la aprobacion de las Córtes y despues la del país, y que á su sombra, en este momento supremo de nuestra historia, como en la gran crísis de 1808, olvidando lo pasado y fijando sólo la vista en el porvenir, los hombres y los partidos buscarán sólo con patriótico empeño el modo de combatir el peligro y la manera de hacer más firme nuestra union.»

Véase ahora cómo juzgaba un diario católico los artículos 20 y 21 del nuevo proyecto del código revolucionario.

«Art. 20. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.

Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto, queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el artículo anterior.

Traduccion del lenguaje liberal al castellano puro y castizo:

Art. 20. Los gobiernos liberales se reservan el derecho de perseguir más ó menos embozadamente la religion católica, y de impedir, por cuantos medios pongan á su alcance el *protectorado* y el liberalismo, al libre y legítimo desarrollo de sus instituciones.

Art. 21. Cualquiera extranjero tendrá derecho á predicar en España toda clase de doctrinas opuestas al dogma católico, y á levantar libremente templos de todas las religiones, hiriendo el sentimiento católico de los españoles y contrariando su voluntad, sin más limitacion que las reglas universales de la moral y del derecho, tales como los reglamentos de policía urbana que dictaren los ayuntamientos populares.

Tambien se reconoce el mismo derecho de escarnecer la religion católica á los es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pañoles que, si no son católicos, en cambio no tienen religion alguna.»

Ahora vea el lector el primer ataque dirigido en aquella importante discusion contra la Iglesia de Jesucristo, en la sesion del 7 de Abril, por el orador de más empuje de la minoría republicana, por el Sr. Castelar: nos limitamos á reproducir la parte de dicho discurso que se referia á la cuestion religiosa:

. . . . . .

«Yo he hecho para mí esta observacion: de qué depende que el pueblo más valiente del mundo no tenga el grado de valor moral, y he encontrado la clave en la cuestion religiosa, que trataré brevemente, porque está muy fatigado el espíritu de la Cámara.

¿Cómo vivimos todos? Bajo la influencia de una religion que ninguno de nosotros hemos elegido, que hemos aceptado despues, y por nuestras familias no nos atrevemos á descubrir nuestra conciencia, ni siquiera á quebrantar el precepto de la Iglesia, que nos prohibe comer carne en viernes. Y ¿comprendeis la situacion extraordinaria en que hoy se encuentra la Iglesia católica? No hay un principio que constituya la ciencia que no haya sido maldecido por la Iglesia católica.

Esto ha sucedido en Inglaterra y en Alemania, lo mismo que en los pueblos católicos. La Iglesia ha maldecido la revolucion francesa, la Constitucion belga, la independencia italiana, y sin embargo, todos estos principios se han desarrollado, á pesar suyo. No ha nacido una Constitucion, no ha habido un progreso ni una reforma que no naciera bajo los terribles anatemas de la Iglesia. Esta grande crisis moral sería espantosa si no tuviéramos el principio del derecho moderno de que todos los hombres pueden ser honrados, cualesquiera que sean sus creencias, con tal que practiquen los principios de eterna moral que están grabados en el fondo de la conciencia humana.

Esta mañana se quejaba conmigo en el salon de conferencias el Sr. Posada Herrera de nuestro mísero estado. Pues bien: cuando buscamos la causa de este mal, la encontramos en la intolerancia de la Iglesia. Somos un gran cadáver que se extiende desde los Pirineos hasta el mar de Cádiz, porque nos hemos sacrificado en aras del catolicismo. Acordaos de la Edad Media, en que al lado de la catedral gótica se levantaba la sinagoga, junto á la sinagoga la mezquita de los mudéjares, junto á ésta el barrio de los judíos, y sobre todo se extendia la Iglesia católica, que no por eso se creia ménos segura de la conciencia de sus hijos.

Pero comenzó la intolerancia, y fué horrible. En la ciudad de Toledo se conserva un púlpito desde el cual predicó San Vicente Ferrer un sermon, de cuyas resultas degollaron los habitantes de la gran ciudad un considerable número de judíos. Yo creia que como santo hubiera hecho mejor en resucitar igual número de muertos.

Esa intolerancia religiosa nos ha dado la antipatía que, á pesar de nuestro carácter, hay contra nosotros en Europa. ¡Oh! ¡no hay nada más abominable que aquel imperio español que se extendia como un sudario sobre el planeta!

No tenemos agricultura, no tenemos industria, no tenemos ciencia, por mantener la intolerancia religiosa. Encendimos las hogueras de la Inquisicion, arrojamos á ellas nuestros libre-pensadores, y á pesar de todo, la Iglesia no nos perdonará nunca lo que hemos hecho en favor del pueblo español; ni las concesiones de 1812, ni las de 1837, ni las de 1845, ni las de 1856 han servido para nada; nacemos, nos desarrollamos, morimos bajo los anatemas de la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Iglesia católica, que no quiere nada con nuestra política. Ahora la vais á dar un presupuesto de 200 millones, que será el presupuesto de la faccion. Y no hay más que un medio para evitar esto: separar para siempre la Iglesia del Estado, negar para siempre el presupuesto del clero.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado son estas. O la Iglesia predomina, ó predomina el Estado; ó aquella establece relaciones con éste por los Concordatos, y vosotros sabeis cuántas dificultades, cuántos obstáculos tienen los contratos con la Iglesia.

En los períodos conservadores la Iglesia embruja á las reinas, hechiza á los reyes, resultando esa historia terrible que no pueden olvidar los esclavos de Sor Patrocinio. Entretanto el Papa envia el distintivo de la moral, que se llama la Rosa de Oro, á una reina rechazada por la conciencia del pueblo. Cuando predominan los principios liberales, el estado de la Iglesia es lamentable: se la obliga á cantar un *Te Deum* por la derrota de sus principios. Esto no es justo; esto no es digno; es necesario que cese, separando la Iglesia del Estado.

Yo no me equivoco sobre la situacion de vuestro ánimo; yo sé que hay muchos que no necesitan de la idea religiosa para fundar la moral; pero hay tambien almas místicas que creen que la religion les protege siempre en todos los instantes de la vida bajo sus alas, y todo esto es respetable.

Nosotros no tenemos derecho á combatirlo; y si yo reconvengo á la Iglesia por lo que ha hecho con la revolucion de Setiembre, yo reconvengo tambien á ésta por lo que ha hecho con la Iglesia. Yo hubiera querido atravesar este peligro más, y hubiera defendido la libertad de la Iglesia con sus frailes, con sus jesuitas, con su libertad completa, con tal de no haberla dado un solo cuarto del presupuesto. Yo sé que algunos me direis que el presupuesto es el único medio de dominarla; pero ¿la dominais? No. En la última Semana Santa se han pronunciado más de 20.000 discursos contra todos los diputados Constituyentes, exceptuando únicamente á los obispos, porque éstos tienen bulas del Papa.

Comparad el pueblo en que la Iglesia está separada del Estado con aquel en que está unida, y vereis que el primero es un pueblo moral, miéntras el segundo es un pueblo embrutecido, como el pueblo ruso es un pueblo lleno de sectas que adoran al sensualismo, al becerro de oro, ó se inmolan en las aras de un dios desconocido. Decís que el pueblo no está instruido; pero ¿no ha tenido por espacio de 15 siglos la educacion de la Iglesia? Las clases medias toman hoy la religion, no como la fuente de la moral, sino como toman al guardia civil para guardar sus propiedades.

Los hombres de Estado, en su mayor parte, no creen en ella, y la pagan como un elemento de órden. En esta situacion extraordinaria es necesario separar la Iglesia del Estado; y para conseguirlo no sirve vuestra base, que es el mayor de los desengaños que hemos sufrido despues de la revolucion de Setiembre.

Señores diputados, ya no puede ser; es necesario que nos elevemos en espíritu hasta el gran Parlamento que, siendo en su mayoría protestante, defiende los derechos de los católicos, y en la última sesion de la Cámara de los Comunes la enmienda de Gladstone sobre la Iglesia de Irlanda ha tenido 118 votos de mayoría, que son la gloria de nuestro siglo. Se ha negado que los católicos paguen la Iglesia protestante.

Yo os pido á vosotros lo mismo; no po-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

deis ménos de aceptar el ejemplo de Inglaterra, porque no hay derecho para sacar del bolsillo del contribuyente dinero para pagar una Iglesia con la cual no está conforme su conciencia. Y dejo, señores diputados, este asunto, para tratar brevísimamente la cuestion monárquica, que otros oradores muy superiores á mí se encargarán de tratar hasta el fondo.»

¡Qué uso tan deplorable hacía entónces el Sr. Castelar de las grandes dotes que Dios habia puesto en su alma, pero cuyo corazon habia sin duda profundamente lastimado por las pasiones políticas!

«La figura, habia dicho ántes el Sr. Castelar, que se levanta sobre toda la civilizacion; la figura á cuyos piés se desploma el templo y el capitolio; la figura que se ve radiante de gloria sobre todas las ruinas; la figura que contiene y troncha las ensangrentadas armas de los bárbaros, es la figura divina de Jesucristo, y nosotros debemos detenernos á contemplarla, porque hemos venido á la vida bajo su manto, y esperamos dormir el sueño de la muerte en su regazo.

Jesucristo explica á sus discípulos y al mundo que su ley no ha venido á destruir la antigua ley, sino á esclarecerla y á completarla con otra más santa doctrina. Así el Salvador plantea su doctrina, separándola de todas las doctrinas de su tiempo...

...Jesús llama á su reino á todos los hombres. Mas para entrar en su reino, les exige renovacion del alma, limpieza del corazon. Es imposible, absolutamente imposible, ser dignos del reino divino si no enderezamos en toda nuestra vida el corazon al bien y la inteligencia á la verdad. La decadencia del mundo moral sólo podia curarse con el nacimiento de un ideal nuevo de virtud, pero tan claro como el sol en Oriente.

Este ideal hermosísimo, deslumbrador, era la doctrina de Cristo, la ley del Evangelio, que renovaba el mundo moral. Así, para prepararse á esta verdad el hombre antiguo, el hombre de error, necesitaba un bautismo poderoso que lavara las abominaciones de la tiranía, oscuras manchas de su alma. Este bautismo era como el baño en que perfumaba su alma para recibir dignamente al que venía á dar fin á la muerte y principio á la eterna, verdadera vida.

Mas para llegar hasta comprender la verdad cristiana, era necesario separar los ojos del mundo, apercibirse á un contínuo cruento sacrificio, aislarse de toda vida que no fuera la vida del espíritu, romper todos los lazos que podian atar al hombre á la tierra, pedir la verdad divina en la seguridad de que todo lo demas sería concedido por añadidura; y sustituyendo á la ley antigua, inflexible, el sentimiento interior del bien, la norma de moral ingénita á la conciencia, el amor á la justicia en sí, ennoblecer y purificar las acciones por la elevacion y pureza de los motivos para que no se mezclara de ninguna suerte á nuestra alma ni una mancha, ni un átomo del tosco, miserable barro de la tierra que, pesando sobre sus alas, le quitarian el impulso para llegar al cielo. Mas Jesucristo exigia la fe, la confianza en Dios. El mundo habia confiado en la espada de muchos conquistadores, en la fuerza de muchos ejércitos; ya era hora de que confiase en Dios, en una fuerza espiritual capaz de remover las montañas. Esta fe es la virtud por la cual se ha de propagar el cristianismo.

...Jesucristo era el ideal de la verdad realizada. El hombre difícilmente ama la verdad abstracta. Puede comprenderla, puede seguirla, puede enaltecerla, pero amarla con este amor vivo, profundo, con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el hombre ama á sus semejantes, no podrá nunca. Por esto en los altos destinos de la Providencia y de la historia era necesario que la verdad descendiera á la tierra vestida con nuestra carne, animada con nuestra sangre, revelada en nuestra misma palabra, expuesta á nuestros dolores, á nuestras mismas tribulaciones, vertiendo lágrimas y llegando hasta á la muerte, para que así la verdad hablara á todo el hombre, á nuestra carne, á nuestra sangre, á nuestra palabra, á nuestros dolores, á nuestras tribulaciones, á nuestras lágrimas, á nuestra muerte, como hablaba al corazon y á la inteligencia. Y por esto Dios se hizo hombre y habitó entre nosotros, y tuvo frio en el establo, y hambre en el desierto, y tentaciones en la soledad, y escarnios en su predicacion, y enemigos en su camino, y discípulos que lo vendieran y lo negaran, y miedo en el instante de apurar su cáliz, y desesperacion cuando preguntaba al cielo por qué le habia abandonado, y amargura cuando apuró la hiel y vinagre, y paciencia cuando el pueblo movia con mofa la cabeza diciéndole «que bajara de la cruz,» y dolor y angustia, sobre todos los dolores y angustias del mundo, cuando su cuerpo, desfallecido por la última herida de la muerte, se desplomaba sobre sus desgarradores clavos, y su alma se exhalaba de sus cárdenos labios con el último aliento de la vida; y sólo así pudo decirnos que le siguiéramos hasta el sacrificio, como él nos habia seguido hasta la muerte.

Inmediatamente despues de la fundacion de la Iglesia, debian formularse las promesas de la nueva religion á los mortales. El porvenir debia centellear á los ojos de esta religion con luz desconocida y siempre nueva. El primer paso del cristianismo debia levantar en el mundo una guerra sin tregua, pero una guerra en que no sabrian matar, sino morir, sus discípulos. Las instituciones privilegiadas, los dioses materialistas, los falsos oráculos, las religiones fantásticas y magas, las aristocracias teocráticas, debian levantarse, interponerse en su camino, cerrarle todas las vias con fuego y sangre, porque el espiritualismo cristiano habia de destruir y aniquilar la antigua organizacion religiosa, que llevaba en su seno la desigualdad natural, y como consecuencia precisa, la esclavitud de los hombres...

No bastaba que hubiera aparecido un dia en un rincon del espacio el Dios-Hombre; era necesario que su imágen y su doctrina se difundiese por toda la tierra y se dilatase por todos los tiempos. En el hombre hay dos fases: una individual, otra social. Para hacer religiosa la manifestacion individual de nuestra naturaleza, Jesús establece la oracion; para hacer religiosa la manifestacion social, Jesús establece la Iglesia. En ella se deben asociar todos los hombres, en ella se debe realizar una de las grandes categorías cristianas, la fraternidad universal. Así la Iglesia es como la misteriosa lámpara que ha de guardar la esencia del resplandeciente cristianismo, como el ara eterna donde ha de recibir el Dios de la humanidad el eterno sacrificio espiritual, distinto de los últimos sacrificios sangrientos; de la Iglesia antigua de la sinagoga sólo quedaban, cuando aparecia el Salvador, ritos sin espíritu, ceremonias sin sentido, prácticas sin trascendencia espiritual, un cuerpo sin alma. Era necesario fundar la Iglesia universal, la Iglesia del espíritu sobre los restos de los antiguos templos. Esta divina mision estaba confiada á San Pedro, como atestiguaron todos los evangelistas. (1)»

(1) Castelar, *La Civilisacion*, tomo II.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Así discurria el Sr. Castelar sobre el cristianismo cuando tenía el alma desembarazada de los errores y los odios de la incredulidad y la demagogia. Así desmentia anticipadamente las falsedades y los delirios á que despues se habia de entregar.

¿Pero qué tiene de extraño que el señor Castelar se manifestase tan duro, tan agresivo, tan falto de verdad y fundamento en todos sus asertos y en sus calumniosos cargos á la Iglesia católica al tratar de la cuestion religiosa, cuando su discurso, al tratar de las demas materias, se hallaba sembrado de inexactitudes, de errores y de sofismas? Por ejemplo: ¿podia oirse, sin experimentar un verdadero asombro, de los labios del Sr. Castelar, de los labios de todo un profesor de historia de la Universidad, «que España ni es monárquica, ni lo ha sido nunca?»

El Sr. Castelar tuvo la audacia de hacer mucho más, de recurrir á la historia para confirmar su aserto, cuando la historia por sí sola se levanta inflexible en todas sus páginas para desmentirle. ¿Cuándo y cómo protestarán los pueblos de España con sus fueros, instituciones y costumbres, contra la monarquía, siendo así que existieron siempre con ella? ¿Quién, que no hubiera sido el Sr. Castelar, se hubiera atrevido á asegurar que no era monárquica la tradicion del país, cuando ésta fué siempre constante desde los tiempos fabulosos? Increible parece que el señor Castelar se atreviese á decir tales cosas; que una persona que tenía el cargo de enseñar historia á la juventud le inculcase errores tan crasos, y lo que es más, se atreviese á proclamarlos ante la llamada Representacion nacional.

En vista de las escandalosas falsificaciones que el Sr. Castelar se permitió en su discurso, D. Vicente de Lafuente publicó en Madrid un erudito, profundo é irrefutable artículo poniendo en su lugar la verdad histórica, artículo que terminaba con estas sentidas palabras:

«Es sensible tener que impugnar á un compañero: yo aprecio y respeto á éste en todo lo que vale, pero aprecio más la verdad y respeto al catolicismo, en cuya defensa no transijo ni transigiré con nadie. No es cosa de que la reputacion del profesorado de Madrid padezca, y con mala, pero usual lógica, se nos acuse á todos de citar inexactamente, y ménos que nos digan los extranjeros que en vez de adelantar en historia retrocedemos hácia los tiempos de Roman de la Higuera y Lupian de Zapata.»

Las desdichas del Sr. Castelar llegaron al extremo de que el Sr. D. Juan Gonzalez, dignidad de chantre de la catedral de Valladolid, le dirigiese un *reto científico*, concebido en estos términos:

«Sr. D. Emilio Castelar. Muy señor mio y de mi respeto: Habiendo leido la atrevida é inconcebible doble asercion de V., relativa á que el catolicismo ha combatido siempre todos los principios de la ciencia, y que es el orígen de nuestra falta de valor moral, considero oportuno proponerle, en la seguridad de que no ha de rechazarlo, que con el título *El Debate* imprimiré al efecto por mi cuenta y riesgo una revista semanal ó quincenal, á gusto de V., científico-católica, en cuyo lugar preferente se insertarán todos los cargos, argumentos y datos personales, doctrinales é históricos que V. quiera aducir en comprobacion de sus mencionadas aserciones y de cualquiera otras contra el catolicismo, poniendo yo enseguida la respuesta que corresponda, sin salirnos jamás ni uno ni otro del terreno puramente grave y científico, cual conviene á hombres de nuestra representacion y categoría.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Propongo á V. este medio de discusion escrita, no porque le tema en el seno de una academia formal, pues ha de saber usted que yo tambien acaso tuviese *piquito*, sino porque las frases orales se las lleva el viento, miéntras que los escritos pueden meditarse, examinarse y pesarse con más holgura y conservarse ademas para instruccion de nuestros lectores y de la posterioridad, si acaso lo mereciesen.

Aguardo, pues, la contestacion de V., y, caso de ser afirmativa, segun espero, puede remitirme ya el original que guste para comenzar á insertarlo en el lugar de preferencia, como queda ántes indicado.

Y entretanto que discutimos, me tomo la libertad de decir á V. que el proyecto de república española no tiene ni puede tener enemigos más formidables que los republicanos incrédulos, excépticos, deistas y protestantes.

Con este motivo tengo el gusto, etc.—*Juan Gonzalez*, dignidad de chantre.—Valladolid 13 de Abril de 1869.»

Por supuesto que las esperanzas del ilustrado dignidad de chantre fueron completamente defraudadas.

Malos ratos debió pasar el Sr. Castelar en aquellos dias, pues hasta un periódico que se publicaba en Barcelona con el título de *La Paz de Barcelona* acudió con las siguientes líneas á mortificarle:

«*El Castelar de ayer.*—No busqueis la Edad Media en los castillos feudales.... buscadla en el Papa.... buscadla en su gran símbolo de las catedrales góticas, en aquellas maravillas de piedra hechas por generaciones animadas por el espíritu religioso, maravillas que llevaban, como el arca de Noe en sí, toda la civilizacion de su tiempo, pues á su sombra se agrupan todas las casas, como los polluelos bajo las alas de su madre; en su plaza se reune el mercado; en su pórtico se bendicen los alimentos; en su cláustro se verifican las fiestas teatrales; al son de sus campanas se congregan las Asambleas; al pié de sus altares se arman los caballeros; de sus capillas salen los peregrinos; en su tribuna resuena la única palabra que se oye en aquella edad, la palabra del sacerdote; en su atmósfera se une el cántico á la voz tonante del pueblo, que forma el coro y llena las bóvedas henchidas de oraciones; en sus aras está la Madre de todos los hombres, la Vírgen pura; en sus letanías el triunfo del amor místico; en sus procesiones perfumadas de incienso, bendecidas por el órgano, que anima cuadros, estátuas y columnas iluminadas por los cirios y por las lámparas que semejan estrellas errantes que han ido á beber su luz en el Santuario, encuéntranse todos los misterios del alma; en su arquitectura todo el arte; la columna griega cortada en haces; el arco romano, agrandado como las puertas eternales y el obelisco oriental, pero no empotrado en la tierra, sino perdido en los aires; en el suelo, compuestas de lápidas sepulcrales, la vida de ayer, la muerte; en la forma de la Iglesia, que es una cruz, la vida de hoy, el sacrificio; en las hojas cinceladas de los arcos, la naturaleza; en la ventana rasgada que se abre allá arriba, y que recoge la luz y la descompone en los matices del iris, el cielo; y en la aguja calada, aérea, que se levanta á lo infinito, que se pierde en los arreboles del firmamento, la escala mística misteriosísima por donde la vida contingente aspira á confundirse con la vida eterna, y el hombre, movido por la fe, sube á perderse en el seno de la gloria (1).»

En cuanto á la opinion formada por la prensa revolucionaria acerca del dis-

(1) Discurso pronunciado en el Ateneo de Madrid sobre la idea del progreso... 1861.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

curso del Sr. Castelar, sólo la republicana le consagró ditirámbicos elogios, dirigiéndole algun periódico ministerial censuras, como las que mereció á la misma *Iberia*, que se expresaba en estos términos:

«Pero donde el Sr. Castelar estuvo pobre, inconveniente y poco inspirado, fué en la última parte de su discurso tratando de la cuestion religiosa.

Nuestros lectores saben cuán adelante vamos nosotros en libertad religiosa; pero esto no obstante, creemos *inconveniente y hasta injusto* afirmar de un modo tan absoluto como lo hizo el Sr. Castetar, «que la Iglesia católica ha condenado todos los adelantos de la ciencia y sostenido la ignorancia más crasa en los pueblos.»

A tiro de ballesta se conocia que por boca del Sr. Castelar hablaban entónces la pasion revolucionaria y el odio al catolicismo, y no podia ser de otra manera, cuando el orador de la minoría republicana sabía como pocos que nada de cuanto dijo en aquella ocasion era cierto. Sea que su corazon y su alma, ántes tan buenos, hubiesen sido por desgracia corrompidos, sea que el afan de atraerse los aplausos de las masas hubiese cegado su clara inteligencia, es lo cierto que aquel Sr. Castelar en nada se parecia, ó por mejor decir, era la antítesis del que escribió en favor del catolicismo los hermosos párrafos que hemos reproducido, realzados por la verdad, así como el error afeaba los más poéticos trozos de su discurso en las Córtes.

Encargóse de contestar al discurso del Sr. Castelar el diputado Sr. Moret, aunque de una manera débil y muy inferior á lo que merecian los ataques dirigidos por el orador republicano á la parte del proyecto constitucional relativa á la monarquía. Empresa facilísima hubiera sido para el Sr. Moret rebatir los falsos argumentos del Sr. Castelar y sobre todo, el á todas luces falso aserto de que España no es ni ha sido nunca monárquica. ¡Qué campo tan vasto y tan fecundo se le ofrecia para haberse lucido en la materia y haber confundido al profesor de historia de la Universidad, al Sr. Castelar! De esperar era tambien que el Sr. Moret hubiese salido en aquella ocasion á la defensa de la Iglesia y del clero, colmados de improperios y calumnias por el orador republicano; pero ni una palabra tuvo siquiera de benevolencia para la Iglesia de Jesucristo y sus ministros, cosa bastante extraña en el señor Moret, y que no debia esperarse de sus antecedentes.

El Sr. Castelar, censurado con razon en la sesion del dia 9 por el Sr. Olózaga de haber pronunciado frases inconvenientes en una Cámara, no hizo para disculparse más que leer un trozo de un discurso pronunciado hacía tiempo por el señor Olózaga, en que se contenian frases repugnantes, horribles y calumniosas contra Roma. Como es natural, el Sr. Olózaga nada dijo en su rectificacion sobre esto, probando con su silencio lo que es sabido, que los revolucionarios no tenian nada que echarse en cara unos á otros.

Tocóle por fin la palabra al Sr. Rios Rosas, á quien todos esperaban oir, no sólo por la elocuencia parlamentaria que se reconocia en S. S., sino por ver cómo se arreglaba para defender una Constitucion en que se consignaban doctrinas contrarias á las que siempre habia sustentado y se violaba un Concordato, cuyo convenio adicional llevaba su firma.

El Sr. Rios Rosas no podia salir airoso en la defensa de una Constitucion que encerraba doctrinas enteramente opuestas á las que ántes habia sustentado; para esta empresa no hay talento que baste. Sin embargo, el Sr. Rios Rosas combatió la idea defendida por los republicanos, que pedian

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la separacion de la Iglesia y el Estado, demostrando que éste no podia prescindir de la sagrada deuda que tenía contraida con la Iglesia, por haberse apoderado de los bienes que eran legítimamente suyos.

Por último, despues de pronunciar el Sr. Cánovas del Castillo un extenso discurso que llamó especialmente la atencion de la Cámara, y del cual nos ocuparemos más adelante, pudo resonar en el Congreso, allí donde tantas blasfemias, tantas calumnias y ultrajes se habian proferido contra la Iglesia católica, una voz elocuente, que saliese llena de celo y de fe á la defensa de sus sacrosantos derechos, y que pulverizase los falsos argumentos y sofismas que los enemigos del catolicismo habian amontonado aquellos dias sobre la Esposa inmaculada de Jesucristo. El notable discurso del Sr. Manterola comprendia tres puntos principales, que el señor magistral de Vitoria desenvolvió con maestría y elocuencia.

Proponíase demostrar en el primero que la Iglesia no es enemiga de la ciencia. Hé aquí los notables párrafos de su discurso, en que demostró que la Iglesia católica, léjos de maldecir la ciencia, siempre y en todos tiempos la habia fomentado y enaltecido:

«Dijo el Sr. Castelar que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia y el liberalismo; que su intolerancia era la verdadera causa de nuestra pobreza é insignificancia ante la Europa. Y como condensando en un foco de luz todos los rayos para que hirieran con más viveza, nos presentó la figura del gran Vicente Ferrer cubierta de lodo su frente, tratando de arrancar una de las glorias más ilustres de la católica España. Pues bien: yo condensaré mi discurso en esta parte, rechazando los cargos del Sr. Castelar al demostraros que la Iglesia católica favorece y sostiene la razon, las conquistas de la ciencia y los progresos de la civilizacion verdadera.

Considera el Sr. Castelar vinculados estos principios en la revolucion francesa. ¡Grande error, señores mios! Antes que la revolucion francesa proclamara esos principios, ya habia dicho la Iglesia: *Libertad, igualdad, fraternidad;* no se habia anunciado la reforma protestante, y ya el catolicismo habia difundido por el orbe entero las luces de la civilizacion.

Recordaré al Sr. Castelar, catedrático de historia de la Universidad central, que el pensamiento de las Universidades fué una concepcion puramente católica, realizada por los Papas, por los obispos, por los monjes y los frailes, por el clero católico, desde la fundacion de la Universidad de Oxford en 895 hasta la de Coimbra en 1290, y desde ésta á la de Alcalá de Henares, honra de nuestra patria. ¿Qué ramo de saber humano, señores mios, no habia sido cultivado, y en el cual no habia ya hecho progresos portentosos el clero católico? Qué, ¿necesitó la Iglesia católica la aparicion del protestantismo para cultivar las lenguas orientales y dar al mundo esas biblias políglotas que los protestantes no han tenido tiempo ni instruccion para saber leer?

Y es que la religion católica no impide al hombre ser filósofo; pero le exige como condicion prévia la de no precipitarse en ese caos que aún nos rodea; la condicion de no negar á Dios, de no negarse á sí mismo; la condicion de aceptar la cosa más bella que el hombre puede concebir, la moral evangélica. ¿Hemos olvidado acaso á Justino, Orígenes y Tertuliano, Agustin, Tomás de Aquino, Descartes, Malebranche y Bossuet? ¿Somos nosotros quizá más exigentes que lo fueron aquellos génios, necesitamos más espacio en que volar que un Leibnitz? Pues entónces,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

¿por qué se dice que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia?

La ciencia, señores mios, no está vinculada en determinado punto del globo; no lo está en Alemania, no está en la llamada filosofía alemana, hoy justamente desacreditada. Señores, hoy ya no evitareis que quede desierta la cátedra de la escuela hegeliana, cuando sus discípulos han deducido la bárbara consecuencia de que cada hombre es para sí mismo su propio Dios; hoy, cuando ese grosero ateismo se proclama, no es posible hacer un cargo á la Iglesia católica, porque salvando la personalidad humana, salvando los verdaderos, los indiscutibles derechos de la dignidad humana, ha dado la voz de alarma contra la enseñanza de Hegel.

. . . . . .

Por consiguiente, resulta demostrado que la Iglesia católica no ha maldecido la revolucion francesa, ni la proclamacion de los principios de libertad, igualdad y fraternidad; la ha condenado por otros motivos de que me ocuparé más adelante. Ni tampoco es cierto que, extendiendo la Iglesia católica su anatema á los pueblos católicos, haya condenado las Constituciones belga é inglesa. Pero de esto tambien trataré en otro discurso.

Sin embargo, decia el Sr. Castelar que al ménos es cierto que la intolerancia, personificada en San Vicente Ferrer, convirtió la cátedra del Espíritu Santo en tribuna fratricida, puesto que, á consecuencia de sus predicaciones, fueron asesinados 3.000 judíos en la ciudad de Toledo.

Señores mios, la predicacion de San Vicente Ferrer ha sido perfectamente discutida, no por la curia romana, no por algun tribunal de la fe, sino por la buena literatura española. El Sr. Castelar conocerá la obra del Sr. Amador de los Rios, y puede recordar cómo este escritor, despues de reprobar como reprueba la Iglesia católica la matanza de los judíos, demuestra que no fué directa ni indirectamente producida por el sermon de San Vicente. Yo os diré, señores diputados, las causas que influyeron en ese suceso, y que no son otras que la fanática observancia de los judíos de su jurisprudencia particular, excitando así el sentimiento del pueblo cristiano. Es necesario examinar las cuestiones con criterio imparcial y severo. El Talmud babilónico hierosolimitano, que es el código de los judíos, previene que todo judío debe blasfemar tres veces al dia de los cristianos; autoriza y aconseja que les arrebaten sus bienes y les quiten la vida por medio de toda clase de astucias y dogmas; que destruyan sus libros sagrados, y otras disposiciones como estas en odio á los que siguen la religion del Crucificado.

Pues bien: aplicando estos recuerdos al terreno de los hechos, hallamos muchos niños bárbaramente sacrificados por los judíos, en tal número, que las leyendas atribuyeran á los judíos cuantas iniquidades se cometian en aquella época en las personas de los niños.

. . . . . .

Para coronar, en fin, señores diputados, el debate relativo á los judíos, oiga el señor Castelar una sentencia terrible, cuya intolerancia no tiene fácil explicacion, porque procede de Lutero, del gran patriarca de la reforma protestante. El pobre Lutero, no me atrevo á llamarle el buen Lutero, escribió que era necesario destruir las sinagogas de los judíos, quitarles sus libros de oraciones, y hasta obligarles á trabajos forzados. Nunca tal dijo la Iglesia católica... *(Rumores en la izquierda.)* Opondré hechos á hechos y razones á razones. Jamás la Iglesia ha molestado á los judíos; los judaizantes, al ser perseguidos,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no por la Iglesia, sino por los poderes civiles, aunque cristianos, ¿sabeis á dónde se dirigian? A Roma, porque allí era segura la clemencia.

Y yo comprendo, señores mios, la intolerancia en la Iglesia católica, porque la Iglesia católica representa la autoridad que ha de oponerse al desórden y al desenfreno; pero es absurda y ridícula en el protestantismo, que proclama y predica la doctrina del libre exámen.

Yo creo que el Sr. Castelar, que ha visto consignadas sus palabras en el *Diario de las Sesiones*, se ha arrepentido de lo que tal vez no es culpa suya, porque en el calor de la improvisacion pueden decirse cosas que no se avienen bien con la ortodoxia católica que reconozco en S. S.»

Fijando su mente en el proyecto de Constitucion y en la parte del preámbulo en que decian los individuos de la comision que todos habian dudado y discutido largo tiempo, como los partidos y el país habian dudado y vacilado tambien, díjoles con razon el Sr. Manterola que se equivocaban, que el país no habia vacilado en la cuestion religiosa, sino ellos, á pesar de su fe católica.

Despues de demostrar la inexactitud del art. 32, título II, en que se dice: «Todos los poderes emanan de la nacion,» manifestó que esto podia decirse de Inglaterra, en que el jefe del Estado lo es al propio tiempo de la Iglesia; y que era tanto más conveniente que este artículo se redactase con toda exactitud y claridad, cuanto que explicaba la soberanía nacional en el sentido anti-católico que podia hacerse, se falseaban por su base todos los derechos individuales que tanto interes mostraban en proclamar.

El señor magistral de Vitoria pasó á combatir los arts. 20 y 21 de dicho proyecto; en el 20 encontraba muy frio para una nacion tan ardientemente católica como la española, el que se dijese: «la nacion se obliga á mantener el culto, etc.» «No, decia el Sr. Manterola, la nacion está obligada, desde el momento en que se apoderó de los bienes del clero, obligacion que sancionó despues en el Concordato, cuando se comprometió á dar al clero 200 millones en compensacion de millares de millones que le fueron arrebatados.»

Para demostrar el Sr. Manterola la falsedad del aserto del Sr. Pí y Margall de que el catolicismo habia muerto en la conciencia del pueblo español, decia:

«Más tarde, cuando á principios de este siglo éramos el espanto de un gran capitan, tuvimos algunas deserciones, hubo algunos españoles afrancesados; ¿pues sabeis quiénes fueron esos afrancesados? Los librecultistas. Yo no comprendo que vayais al pié del Dos de Mayo á levantar la bandera librecultista. ¿Cómo no temeis que Daoiz y Velarde se levanten contra vosotros y no os reconozcan como españoles? Para concluir: ya que con tanta frecuencia recordais á los Estados-Unidos, y á ellos os referís en muchos discursos, yo querria que me dijérais de buena fe, con la buena fe que yo os reconozco: ¿os habeis detenido á considerar la verdadera causa de la grandeza del pueblo americano?

Es una grande equivocacion atribuirla á la libertad de cultos; se debe á lo que viene despues, pero que no es efecto de la libertad de cultos. Los Estados-Unidos prosperan con aquellos ricos veneros y con aquel ardor juvenil: cuentan con un número de católicos respetable; ¿y sabeis cuál ha sido allí la inmigracion del Estado-Unido desde 1825 hasta el dia? Pues asciende nada ménos que á 1.500.000 personas. ¿Y sabeis en qué clase de sociedad se han obrado más conversiones? En los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

oficiales del ejército, que ve en sus sacerdotes al representante de Cristo, al enviado de Dios.»

¿Pues no se decia que el catolicismo habia muerto en la conciencia del pueblo español, y hasta se añadió, para que no quedara duda de la extension que queria dar el orador á su razonamiento, que estaba muerto en el pueblo vascongado? No: el catolicismo no ha muerto; no puede haber muerto cuando Inglaterra va á reconciliarse con Roma, cuando el Oriente ha sentido de nuevo la inspiracion católica al eco dulcísimo de la voz de Pio IX.

¡Decir que ha muerto el catolicismo porque en España hay algunas defecciones! ¡Decir que ha muerto el catolicismo, cuando iba á celebrarse un Concilio ecuménico en el que España habia de reconquistar sus antiguas glorias, contribuyendo á la salvacion del mundo!»

El Sr. Castelar, con pretexto de contestar á alusiones personales, pronunció un nuevo discurso, no para contestar al señor Manterola, para lo cual le habian de faltar las fuerzas, sino para entregarse á sus pintorescas peroraciones, atribuyendo al señor magistral ideas y palabras que no habia dicho, y añadiendo desdichados pormenores á las teorías que sustentaba sobre la influencia de la iglesia, en el régimen político de los pueblos. La *Gaceta* dijo que el discurso del Sr. Castelar habia sido colmado de *frenéticos aplausos*, y los periódicos revolucionarios llegaron hasta la exageracion de afirmar muy formalmente que con el discurso del diputado republicano quedaba herida de muerte la reaccion y afirmado el triunfo de los principios proclamados hace poco tiempo en España.

El dia siguiente empezó su rectificacion el Sr. Manterola, defendiendo á San Vicente Ferrer de las acusaciones que le habia dirigido el diputado republicano presentando al santo como causa de la matanza de 3.000 judíos, y lo negó el señor Manterola, porque si bien es verdad que hubo una matanza despues de su sermon, tambien lo es que hubo sangrientos desórdenes despues de algunos discursos pronunciados por el Sr. Castelar, sin que poreso se atribuyese á éste ser causa de ellos.

Despues de rectificar algunas equivocaciones del Sr. Castelar respecto á las pinturas y cuadros de Roma, retó al orador republicano á que le presentase la Encíclica de Inocencio III que se referia á los judíos y la carta de Pio V en que se hablaba de buscar un asesino para Isabel de Inglatera; el Sr. Castelar contestó que al dia siguiente llevaria estos documentos. Combatió lo dicho por el Sr. Castelar respecto á que el Estado no tiene alma como ente colectivo. Fijándose detenidamente en los progresos que hace el catolicismo en los Estados-Unidos, citó, entre otras ciudades, la de California, Luisiana y algunas otras, mencionando algunas conversiones particulares habidas en aquellos últimos tiempos.

Tambien consignó que la Iglesia no se valia del brazo secular para castigar, ántes bien, suavizaba cuanto podia las duras penas impuestas por aquel, citando á Roma como modelo de caridad, donde, segun dijo, nunca se llevó á cabo ejecucion alguna por causa de la religion; y hablando de Monti y Togneti, fusilados por entónces en Roma, citó un artículo del diario republicano *El Figaro*, en que demostraba que aquellos infelices tenian bien merecida la pena capital.

Ahora vamos á reproducir íntegro, porque su importancia no nos permite suprimir de él una sola palabra, el notabilísimo discurso pronunciado por el señor obispo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Jaen en la sesion del 13 de Abril. El lector nos lo agradecerá, porque se pueden saborear pocas veces bellezas como las que aquel ilustre prelado derramó en su magnífica peroracion, lo mismo bajo el punto de vista religioso, que el literario y el político.

Para aquilatar el mérito del discurso del ilustre Sr. Monescillo, es preciso no olvidar que se pronunciaba en un recinto donde no estaba aún apagado el eco de los aplausos tributados á las impiedades y blasfemias lanzadas por el Sr. Castelar contra el catolicismo, ni amortiguada la amargura y la honda pena que aquellas causaron en la católica España, pena y afliccion que se tornaron en dulcísimo consuelo al saborear los párrafos del discurso del señor obispo de Jaen, saturados de fervor religioso, de caridad, de ciencia y de virtud.

No queremos desvirtuarlo con anticipados elogios, porque cuanto pudiéramos decir acerca de él sería pálido, descolorido, y no podria llegar nunca á enaltecer este documento cual se merece.

Dejamos, pues, hablar al ilustre prelado de Jaen:

«*El Sr. Ochoa* (D. Cruz): Cedo la palabra al señor obispo de Jaen.

El señor obispo de Jaen: Señores diputados, empiezo por dar gracias al señor Ochoa por haberme cedido la palabra y por pedir al Congreso una benevolencia que mis escasas fuerzas y mi estado de salud me hacen necesitar más que nadie.

Señores, al leer este proyecto me ha parecido una cosa magnífica, y he de declararlo aunque hablo en contra, porque bien sé que los señores de la comision se han tomado para hacerle un gran trabajo, y esto sin necesitar ciertamente tenernos á los prelados como consultores, por más que se haya dicho aquí. Tranquilizaos, señores diputados, yo os diré lo que ha habido en esto.

Es cierto que se nos ha llamado por la comision, pero no ha sido para consultarnos, sino para oirnos; se nos ha llamado, se nos ha oido; pero debo decir que nuestro voto no ha tenido la menor parte en ese proyecto; se nos ha oido y se nos ha despedido despues con mucha cortesía, sin aceptar ninguna de nuestras indicaciones. Los señores de la comision han tenido la independencia que yo tengo tambien, porque yo digo como San Pablo: «Yo tambien soy ciudadano romano.» Pero no quiero hacer uso de mi derecho de ciudadanía; no he venido aquí á ejercerle, porque quiero, señores, dejaros todo lo que son cosas del mundo.

La comision empieza diciendo que quiere «establecer la justicia, afianzar la libertar y la seguridad y desenvolver la prosperidad en bien de cuantos vivan en España.»

¡Cosa santa, señores! ¡La justicia, el sentimiento de todos los corazones y de todas las almas católicas! Pero ¿qué se dirá de nosotros si pretendemos *establecer* la justicia? Pues qué, ¿no habia justicia en España? Yo creo que debimos decir que la buscamos, que vamos á buscarla, pero no á establecerla, porque la justicia la ha establecido Dios.

Yo, señores, vengo tambien del campo de la libertad, no vengo del campo del miedo *(Bien, bien)*; he sido periodista, he escrito, y he tenido gran aficion á la controversia, y esto me ha hecho llevar una mitra que soy indigno de llevar *(No, no)*, y venir á estos escaños á sentarme entre vosotros. Yo no temo, pues, á la libertad; pero el Sr. Moret, á quien yo profeso el más sincero afecto, decia que todos teníamos una culpa comun, y es verdad. Esta culpa no es la original: es la de dividir-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nos, es la de ser intolerantes; y, señores, si nosotros somos intolerantes, ¿cómo queremos que la verdad no lo sea y que se amalgame con el error?

Oid, señores, á un pagano que acercándose al cristianismo habia visto su luz, y vereis que ese pagano ha dicho que ó no habia Dios, ó habia uno solo, y que la pluralidad de religiones era la nulidad de todas. Hé aquí por qué yo vengo á abogar por la unidad religiosa; porque si no hay religion no puede haber moral, y sin moral no podemos nosotros estar aquí, porque precisamente en virtud de un pacto moral que hemos hecho con nuestros electores ha sido como nos hemos reunido en esta Cámara.

Mis electores me han dicho que viniera aquí, y yo he dicho que no sabía si debia ó no aceptar; pero me han dicho que viniera á defender la religion, y yo decia: ¿por qué me eligen á mí para esto? Decidióse al fin el señor cardenal arzobispo de Santiago á venir, y yo he venido como su asistente, sólo como su antiguo diácono; y siento que no se encuentre aquí S. S. para aclarar las cuestiones y que pudiéramos entendernos, porque de fijo lo hubiera conseguido con sus altísimas luces.

Mirad, señores, allí donde viene la luz; yo veo sobre ella una luz mayor que se refleja en vuestras frentes, porque es el reflejo del poder de Dios; veo en ellas una inspiracion, y por eso espero que teneis en ellas el catolicismo; el catolicismo, en que cabe todo ménos dos cosas: el *yo* y el *nosotros*.

Hubo un tiempo en que los franceses, y no lo digo por deprimir esa nacion ni por deprimir la república, que no me asusta; hubo un tiempo en que la nacion francesa quiso absorberlo todo y dijo: *Nous, nous, l'eglise francaise*. Pues eso no existe; aquí no cabe el *nous*, sino el *tous;* no *nosotros*, sino *todos;* y yo se lo he dicho así á los franceses. No tienen ellos la supremacía en el catolicismo, no. Un Concilio ecuménico se anuncia, y en él no hará mal papel la España. Allá irán los discípulos de Melchor Cano y de Salmeron, y se verá que al deprimir al episcopado español, no sólo se le vilipendia, sino que tal vez se le calumnia. Yo, señores, no puedo prescindir de que soy obispo al par que diputado. No puedo olvidar que tengo el depósito de la palabra de Dios bajo el escudo de la santa verdad de la Iglesia católica. Se me dice por la revelacion que una es la fe; y como en tono de profecía se me dice tambien en el Evangelio, que yendo de un campo al otro, que agrupándonos, no habrá al fin más que un redil y un rebaño, rebaño que debe guardarse, segun San Pablo, con los vínculos de la paz y la caridad.

Pues bien, señores: hemos llegado á tratar de la unidad religiosa en nuestro país. No es lo mismo la unidad dogmática que la política; pero ¿no encontrais que la unidad es el bello ideal de todos los séres humanos? ¿No sabeis cuál es la más noble aspiracion del corazon humano? La de atraer; y hé aquí por qué hoy toda mi aspiracion se reduce á atraerme vuestras simpatías.

¿Por qué, pues, separarnos? ¿Creemos ó no creemos? Decia el Sr. Sanchez Ruano: «Si creeis que todas las religiones son iguales, ¿por qué no decretais la libertad de cultos? Si no lo son, ¿por qué no dais á la verdadera sus privilegios?» Pues yo le digo al Sr. Sanchez Ruano: si todas las religiones son iguales para vosotros, ¿por qué no declarais el indiferentismo? Pero eso es imposible; no lo podeis hacer. Si no mirais con indiferencia las demas cosas, que son cosas mundanas, ¿cómo habías de declararos indiferentes en mate-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rias de religion? ¿Cómo nuestra sociedad habia de hacerse atea? Eso sería la caida de España, y bastantes caidas hemos tenido ya, sin buscarnos esta nueva.

Se dice que el Estado se obliga á mantener el culto y el clero de la Iglesia católica; y aquí hay lo que no sé si llamar un hecho ó una suposicion, porque es un hecho que el Estado se obliga á mantener el culto y clero; pero esto supone que hay una religion en el país, y sin embargo, no se dice una palabra sobre ello. ¿Por qué, pues, no se añade despues de las palabras *religion católica* las de *que profesan los españoles?* Esto no creo que pueda calificarse de una prodigalidad, porque no creo haya españoles que no sean católicos. Y no quiere decir esto que yo me hubiera de asustar porque hubiera alguno que se hubiese separado del buen camino, pues en ese caso yo iria á buscarlo para convencerle de su error, pues tengo el ánimo suficiente para dar vida de mi vida y sangre de mi sangre á fin de atraer á la verdadera religion á un extraviado.

No habiendo, pues, aquí más que católicos, no está patente la necesidad de establecer la libertad de cultos, con la cual no se hace otra cosa que establecer diferentes campos donde no habia más que uno. Y no se hable, señores, como se hace por algunos, de si es ó no el temor el que hace al hombre religioso, porque la religion es innata al hombre. Benjamin Constant ha dicho que el hombre es religioso, no porque es tímido, sino porque es hombre, y así es en efecto. Creedme, señores: el hombre que diga que no tiene religion, será indudablemente supersticioso. El hombre, por más que diga que es soberano, ya sabe que está sujeto á muchas miserias.

El señor vicepresidente (Cantero): Son pasadas las horas de reglamento, y si su señoría se halla dispuesto á continuar su discurso, se preguntará á la Cámara si acuerda que se prorogue la sesion; pero si su señoría cree necesario tomar algun descanso, será mejor dejarlo para mañana.

El señor obispo de Jaen: Aprovechándome de la bondad de V. S., y en vista tambien de que creo algo cansada á la Cámara, me sería más aceptable el suspender mi discurso para continuar mañana.

El señor vicepresidente (Cantero): Se suspende esta discusion.

Entrándose en la órden del dia en la sesion del 14, dijo

El señor presidente: Continuacion del debate pendiente sobre la totalidad del proyecto constitucional.

El señor obispo de Jaen continúa en el uso de la palabra.

El señor obispo de Jaen: No conozco el reglamento de la Cámara, y no sé por lo tanto si en lo que pueda decir ó en la extension que dé á mi discurso faltaré á sus prescripciones, y ruego al señor presidente se sirva advertirme la falta en que pueda incurrir, para remediarla en el acto y concluir mi discurso, si es preciso.

El señor presidente: Estoy seguro que el presidente no tendrá que hacer advertencia de ninguna clase á S. S.

El señor obispo de Jaen: Tratamos ayer de una cuestion verdaderamente trascendental, y dijimos que la Iglesia no podia dejar de tener lo que tienen todos los demás séres, añadiendo que la Iglesia es una, y lo uno, señores, es exclusivo, del mismo modo que una personalidad es distinta de otra. El error no cabe al lado de la verdad: puede haber, sí, cierta tolerancia; pero no puede admitirse el error. «Amad á los hombres, dice la doctrina, pero detestad los errores.»

Al defender, señores, la unidad católi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ca, se defienden vuestros intereses, los de vuestras familias, los de todo el país; y aquí hay otros amigos que vienen decididos á defender esa unidad, convencidos de que al obrar así defienden el gran carácter español, porque aquí no hay más que españoles, católicos; no hay más que la grandeza de la unidad, y no podemos ménos de ser todos católicos. ¿Y cómo no habíamos de serlo? ¿Cómo habríamos podido elevar la España á la altura en que se ha encontrado, á no haber sido por esto? ¿Creeis que sin ese carácter podíamos haber llevado la España al otro lado de los mares?

No, señores: aquí todo debe ser comun; y con este motivo debo manifestar que yo celebraba oir hablar de una legalidad comun, porque ¿quién de vosotros está fuera de esa legalidad comun y religiosa? ¿Quién no es católico? ¿Quién se separa voluntariamente de la Iglesia? Nadie. No hay quien quiera las decepciones: todos las lamentan donde quiera que las ven. Las decepciones son un pecado; ¿y quién es el que quiere pecar contra la patria, que es nuestra madre comun?

Nosotros no podemos apartarnos de esta legalidad comun, de esta legalidad religiosa, sin llevar el anatema á nuestra misma regeneracion, alcanzada por el lábaro del bautismo. Este sello no se pierde; el que lo olvida es más infeliz que el pagano y el judío, porque sería un apóstata; y vosotros, que tanto horror teneis á las decepciones y apostasías políticas, no lo tendríais ménos á las religiosas, siendo, como es la religion, la base de toda moral y un atributo del hombre.

A pesar de todas estas consideraciones, que tan atendibles son, tenemos, sin embargo, un artículo en el proyecto que á vuestra deliberacion se somete que rompe esa unidad; y me admira que los señores individuos de la comision, que todos son católicos, hayan redactado el art. 20 en la forma que lo está. Yo no veo en él otra cosa que el establecimiento de un pacto como el que puede hacerse entre el propietario y el jornalero, diciendo el uno: te pago porque me sirves; y el otro: te sirvo porque me pagas. Esto me parece que rebaja á aquel á quien se refiere; pues por más que el Sr. Moret haya dicho que la letra mata y el espíritu vivifica, á mí no sólo me mata la letra, sino que el espíritu tambien me mata.

Aquí, señores, debia haberse tenido en cuenta que la Iglesia tenía bienes y que se la ha desposeido de ellos; y ya que no se hablara de pago, podia hablarse de indemnizacion; pero resulta que la Iglesia no es la mejor atendida. Yo no sé lo que sucederá con las demas clases del Estado; porque áun cuando puedo decir que soy ciudadano español, del mismo modo que San Pablo decia *Civis romanus sum*, no me ocupo de otros asuntos que los que conciernen á mi estado; mas lo que puedo decir es que el que sirve gratis al Estado es el clero, viniéndose, despues de todo, á parar al término fatal de no establecer entre la Iglesia y el Estado más relacion que el estipendio. Ahora bien: si vale algo para vosotros, como creo que valdrá, el carácter sacerdotal, mirad bien la situacion en que se le coloca, y procurad remediarlo.

Despues de la disposicion constitucional de que acabo de hablar, encuentro otra que dice que se garantiza todo otro culto público ó privado; y al querer establecer esto, encuentro que no podemos hacerlo, porque vamos á romper un pacto público y solemne, un Concordato que establece la base de la unidad.

Yo no temo la libertad de cultos, no podria ésta preocuparme más que la liber-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tad de enseñanza; y si ésta es ya un hecho, sea ó no legal, ¿qué hemos de temer á la libertad de cultos? O estamos dispuestos á la lucha, ó no. En el primer caso, pues no podemos ménos de estar dispuestos al combate, venga la lucha. Justamente tenemos multitud de tratadistas donde está dicho todo y aún más de lo que pueda decirse en nuestros dias, y no se necesita gran talento ni gran elocuencia para combatir el error. Pero lo que tememos es el escándalo de los pequeñuelos; pues como no tenemos la soberanía de la ciencia, y áun cuando la tuviéramos, no tenemos la del acierto, nosotros no pereceríamos en el combate, pero se perjudicaria la sociedad, que ya está perturbada, por el solo hecho de haberse principiado á ejercer otros cultos en algunos puntos de España.

En la catedral de Sevilla han entrado á repartir libros y papeles protestantes, promoviéndose un escándalo, y allí tenian derecho los católicos á ser respetados y á que los concurrentes guardaran el silencio y compostura debidas, para poder elevar respetuosamente sus preces al Altísimo; y sé de un pueblo de mi diócesis donde se ha dado lugar á otro escándalo; y si esto sucede ahora, cuando la libertad de cultos está, puede decirse, en embrion, cualquiera puede calcular lo que sucederia si estuviera ya establecida.

En el pueblo á que me refiero se estaba haciendo una novena; entraron unos hombres, se burlaron de los santos, trataron de derribar las imágenes é insultaron la majestad de Nuestro Señor Jesucristo, dando márgen á un escándalo, en el que pudo haber derramamiento de sangre de unos y otros. Este es un hecho de que yo tengo conocimento, porque no quiero hablar más que de aquello que yo sepa. Esto significa que lo que esos hombres quieren no es la libertad de cultos, sino la libertad de agresion seguida de la impunidad, y esto no lo consiente la dignidad humana.

Meditad lo que sucederia si enfrente de un templo donde se venerase la inmaculada y bienaventurada Vírgen María hubiera otro en que se hablara irreverentemente de ella; si al lado de uno en que se diese culto al santo patron de un pueblo se elevase otro en el que se negase toda veneracion á las imágenes, y si junto á cualquier templo cristiano en que los fieles acuden á dirigir sus preces al Altísimo y á tomar la sagrada comunion hubiese otro en que se negara la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía. Examinad detenidamente todo esto, porque es de suma importancia y viene á producir una perturbacion que es preciso evitar, puesto que llega hasta las familias, á aquello que más ama el hombre.

He oido aquí decir que esto sería imponer la fe; pero no es eso, pues la fe es un don de Dios, y no se impone; se recibe ó se rechaza. *(Bien, bien.)*

Por lo que hace á la enseñanza, yo entiendo que no debe consentirse que se enseñe el error ó que se den lecciones que no estén conformes con la moral pública, porque en buena moral, lo que no se debe no se puede; así es que la generalidad de los casos está prevista en el artículo constitucional, que dice no habrá más limitacion que la prescrita por la moral universal, añadiéndose tambien la del derecho. ¡La moral universal! Palabra magnífica. Pero yo pregunto: ¿quién es el regulador, quién enseña, quién declara esa moral?

Vosotros recordais que dos dignos amigos mios, los Sres. Rios Rosas y Cánovas, no entendieron bien algunas palabras, y que fué necesario dar de ellas una explicacion que duró bastante rato; y si estas dos personas tan ilustradas y entendidas, que querian entenderse, no lo con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

siguieron sino despues de algunas explicaciones, tratándose de un punto concreto, juzgad lo que podrá suceder dejando ese ancho campo de las limitaciones de la moral universal y del derecho.

No podemos, pues, dejar esa idea tan vaga; es necesario que esa moral y ese derecho preexistan. ¿Y qué necesidad tenemos de andar como unos peregrinos, buscando una moral universal, cuando tenemos la católica? Recuerdo con este motivo lo que decia un africano, y de ese país habia de ser para expresar una sentencia en tan breves palabras: «Entended vosotros que si os empequeñeceis es porque sois malos hermanos.» Yo creo que no hay para qué buscar lo que no hemos de encontrar cuando lo tenemos ya, y espero que los dignos individuos de la comision comprenderán esto en su buen juicio, y no dejarán de hacer la reforma conveniente en este punto.

Vuelvo, señores, á la libertad de enseñanza.

Figuraos que se fijan edictos llamando á oposicion para proveer ciertas cátedras, y que se halla establecida la libertad de cultos: como no se excluyen los de ninguna religion, obtiene una cátedra, que puede ser la de historia, un judío, que puede muy bien saberla: pues ese judío se pone á explicar historia, y al llegar al año 4004 dirá: «Aquí dicen los cristianos que nació Cristo, pero no ha venido; nosotros lo estamos esperando todavía.» Y aquí ya se niega uno de los dogmas de la religion católica.

Pues se trata de una cátedra de botánica; y como para proveerla no se ha necesitado saber si el profesor pertenece á este ó el otro culto, puede no ser católico y tener, por el contrario, ciertas y determinadas ideas. Hace su explicacion, y para ello presenta una flor y dice á sus discípulos: «¿Veis todas estas hojas, este matizado, esta semilla? ¿Sabeis cómo se hace todo esto? Pues es producto de la generacion espontánea.» Y entónces ya niega la creacion.

Hé aquí, señores, cómo en el juicio calificativo de los libros puede incurrirse en error al decir: «ese libro no tiene que ver nada con la religion, pues sólo se trata en él de plantas, de flores ú otra materia científica,» sin comprender que en él pueden hacerse afirmaciones que nieguen la existencia del Supremo Hacedor. La libertad de enseñanza, señores, no puede ser, por consiguiente, tan absoluta como algunos pueden creer. Ved, pues, tambien la necesidad de una voluntad determinante, si no ha de haber resoluciones encontradas.

Pero ¿de qué manera hemos llegado al punto en que nos encontramos? Venimos á establecer la libertad y la seguridad individual; y téngase en cuenta que al decir esto no trato de ofender á nadie, pues ya sé yo que lo que ha sucedido no es obra de la comision ni del gobierno, y yo no vengo aquí á hacer oposicion; no pido otra cosa sino que Dios ilumine á la comision, al gobierno y á todos para que podamos hacer el bien del país. Nos encontramos aquí proclamando la libertad y la seguridad individual, y sin embargo, hemos visto la supresion de los jesuitas, que sin duda alguna tenian derechos individuales, y no podian ménos de estar en posesion del derecho á reunirse, vivir en España y dedicarse á la enseñanza, como lo hacian.

Los jesuitas, señores, tenian más de mil alumnos que les habian sido encomendados por sus familias para que los educaran. ¿Y tan descuidados andaban los padres, que iban á entregar la educacion de sus hijos á maestros criminales? Segu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ramente que no. Es indudable que desempeñaban su cometido con gran satisfaccion de todos, y se admiraba la gran táctica y la uniformidad que habia en sus colegios, siendo sabido lo mucho que esto vale para la educacion. No obstante, vino la revolucion, y los jesuitas fueron expulsados; y aparte de otras consideraciones que no expongo, consta el hecho, pero no los motivos en que se fundaba la expulsion. Esto en tiempo en que tan alto se proclama la justicia.

Los conventos de monjas han sido reducidos: esa es una medida que debia adoptarse en su tiempo y sazon, pero no de la manera que se ha llevado á cabo. En mi diócesis, en un solo convento, se han reunido 52 monjas, precisamente en el convento más ruinoso de la ciudad en que esto ha tenido lugar, las cuales pertenecen á diversas órdenes.

Comprended, señores, lo que allí tendrá lugar, y la inquietud que con esto se ha llevado á las monjas, como si no fuera ya bastante desgracia la que las aquejaba con no tener el pan nuestro de cada dia, que reciben de limosna. Yo ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que fije su atencion en ello y adopte la medida que juzgue más oportuna para remediar ese mal.

Vino tambien la suspension del pago de lo que correspondia á los seminarios conciliares, resultando que cuando tanto se habla de que el clero no está á la altura de las circunstancias, se le priva de los medios necesarios para educarse. Yo no sé si estamos ó no á la altura de las circunstancias; yo creo que no lo estoy: pero veo que no tengo para pagar á los maestros, para comprar libros ni útiles necesarios á la enseñanza, de lo cual me lamento, porque si yo fuera Estado, dotaria mucho la instruccion, pues sé por experiencia, por haber sido muchos años catedrático, que el sueldo de que éstos gozan es muy reducido para comprar libros y todo lo demas que necesitan.

Si los seminarios han de estar á la altura de las circunstancias, es necesario que no se les prive de los medios que tienen los demas cuerpos dedicados á la enseñanza, con tanto más motivo, cuanto que son acreedores del Estado por cargas de justicia, y el Estado tiene que pagarles, á no faltar á esa justicia.

Hemos hablado ya, y hemos de volver á hablar cuando se discuta, del art. 20, y para entónces tendremos ocasion de debatir con toda calma y detenimiento; pero debo añadir que á mí, Estado, no me dolerian prendas en negocios de enseñanza: en otras cosas entrarian las economías.

Y despues de esto se habla del dinero del clero, diciendo que es el dinero de la reaccion. Yo no sé qué clase de dinero tenga el clero, que no tiene más que sus rentas. Yo os referiré un hecho de un obispo á quien conozco, que cuando á fin de mes llama á su mayordomo para liquidar, nunca le pregunta: «¿cuánto tienes?» sino «¿cuánto te debo?» Y le contesta: «es poco; tres ó cuatro duros es lo que tengo;» y entónces el obispo le manda los emplee en rancho para los pobres. Ya veis que con este dinero no pueden hacerse grandes milagros.

Pero se ha hablado de reaccion, y yo no tengo miedo á las palabras. ¿Por qué he de creer que vosotros le teneis? Pues qué, ¿no puede haber una reaccion de libertad contra una tiranía? ¿Cuándo ha dicho de una enfermedad el doctor á los deudos del paciente que avance, que avance? Al contrario, cuando le dicen: «el enfermo está muy malo,» él les contesta: «ya vendrá la reaccion, ya vendrá la reaccion.» *(Risas.)*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Temo molestaros demasiado. *(Muchas voces:* No, no.)

Tenemos, pues, señores diputados, que estas cosas he debido tratarlas ántes de entrar en el exámen del proyecto de Constitucion, porque en ellas encontramos lesion á la familia, lesion á la educacion, lesion al derecho y lesion á las obligaciones de los padres de familia. Y hasta qué punto haya llegado esa herida al alma de los padres de familia, lo dejo á vuestra consideracion.

Respecto á la unidad religiosa, vosotros sabeis que ha habido reclamaciones del episcopado y de los pueblos, y justamente ayer recibí por el correo una exposicion de 3.000 firmas en que se viene pidiendo la unidad católica, y en la carta con que me la remiten me dicen que están dispuestos á sostener y defender la unidad católica hasta derramar su sangre. *(Rumores.)* No sé si hay exageracion; pero me han autorizado para que lo diga así, y áun para que declare el nombre de las personas que la firman. Esto hay en este particular.

Y ahora voy á dirigir un ruego al gobierno provisional para decirle: Señores del gobierno provisional, señores todos de la Cámara, ¿no os parece que en un negocio tan grave como el rompimiento de la unidad católica debia haberse consultado á las Universidades? *(Rumores en la izquierda.)* ¿No os parece esto regular? Bien: no os parece regular. Pues á mí me parece que lo era consultar á los profesores, á la magistratura, á todos cuantos pudieran haber ilustrado este importantísimo asunto.

Y es el caso que tampoco se ha oido á los obispos, y sin embargo, los obispos son los jueces de la doctrina, y si no fueran eso, no serían nada. Por eso tienen obligacion de dirigir la enseñanza, de determinarla, y ni vosotros ni nadie querrá que haya un episcopado español que no sepa su obligacion, que no entienda su derecho y no quiera defenderle.

Todos vosotros, sin distincion, os alegrareis de que en el Concilio que va á celebrarse se diga de un obispo español que ha estado en su lugar, que ha cumplido con su deber, que es una gloria de España; y cuando yo deseo la gloria de la magistratura, de las Universidades, la gloria de todas las clases del Estado, ¿por qué no habeis de querer vosotros la gloria del episcopado español?

Esto es lógico, es una verdad de sentimiento, porque es una gloria patria, que hay muchas y muy grandes en el episcopado español. Y sépalo el Congreso: eso que se llama la ciencia alemana, no es de Alemania. La Alemania no tiene más que la niebla, el sueño: el fondo es de Teresa de Jesús, de Juan de la Cruz, de fray Luis de Granada; y si ellos llegan alto, no han llegado como Juan de la Cruz al Monte Carmelo. ¿Soy español ó no? Préciome de serlo; inútil soy; pero poned á contribucien esta pobre vida, y vereis si la vida, pobre como es, no se quema en una pira por la defensa de su patria. Nada vale, nada importa el sacrificio; pero el sacrificio se haria, el sacrificio se haria, lo repito.

Pues bien, señores: entiendo que nos perjudicamos rompiendo la unidad católica: no podremos levantar una bandera, no podremos ir como fuimos á Africa al grito de «cristianos contra moros» con tanta gloria para los generales que mandaban y para el país.

Por eso os la pido yo como una de nuestras glorias, como de justicia, porque prescribe; os la pido por derecho, y os la pido por deber, y os la pido por conveniencia, y os la pido por patriotismo, y os la pido

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á nombre de la justicia: ya lo sabeis, *Justitia.*

Si el señor presidente me lo permite, descansaré cinco minutos.

El señor presidente: Con permiso de la Cámara, puede V. S. descansar el tiempo que guste.

Suspendida la sesion, continuó un cuarto de hora despues, y dijo

El señor obispo de Jaen: Señores, hecha la cuestion de unidad religiosa cuestion de patriotismo, paréceme haber visto en el Congreso señales de asentimiento, y si eso pudiera traducirse por la conviccion, creo yo que deberíamos regocijarnos, porque habríamos logrado una gran conquista para nuestro país, que ve en nosotros los representantes de las grandes escuelas.

Y voy á decir á este propósito dos palabras. Se habla de la soberanía, de la independencia de la razon, y este punto lo resuelve perfectamente la Iglesia católica; y ved cómo la escuela católica se ha compuesto para armonizar la razon y la revolucion, dando á la primera todo lo que tiene y debe tener, confundiéndola en lo que debe ser confundida.

Oid dos palabras de mi maestro Santo Tomás de Aquino: *Intellectus humanus que madmodum potest omnia.* El entendimiento humano lo puede todo; pero ¿cómo? en cierta manera. Si lo pudiera todo en absoluto, sería Dios, sería esa razon soberana que se adora y se aplaude sin saber lo que se aplaude y se adora. El entendimiento puede hacer todas las cosas inteligibles, y de esta manera el hombre está sobre los brutos, sobre el animal en lo instintivo. Hasta Dios no podemos llegar; contentémonos con esa facultad tan honrosa que tanto eleva á la dignidad humana. ¿A dónde queda despues de esto el panteismo aleman y el sistema de Condillac? Todo eso ha desaparecido; vaya en buen hora.

Pero como para combatir una verdad se toma á veces un hecho aislado, un incidente, se dice de nosotros que somos los bárbaros de la Edad Media, que somos ergotistas.

Señores, lo que hay es que no queremos partir de lo desconocido á lo conocido, sino al contrario; vamos definiendo, dividiendo y partiendo, porque creemos que el entendimiento humano es enteramente lo mismo en sus funciones que una digestion material. No somos, pues, los bárbaros de la Edad Media; tenemos de esa escuela el acuerdo, el buen criterio, tomando lo que hace al caso, y dejando lo que no hace.

Voy á concluir, señores diputados, dirigiendo al gobierno varios ruegos. Lo primero que voy á pedir al señor ministro de Gracia y Justicia es que suspenda, si es posible y no hay en ello inconveniente, la supresion de conventos de monjas. Luégo le rogaria tambien que mandara abonar las pensiones á los seminarios conciliares, pensiones que hoy no se satisfacen, y cuyo pago es indispensable para la continuacion de la enseñanza: sin ella no se puede mantener á los pobres que hacen su carrera eclesiástica al amparo de los institutos.

Yo, aunque pobre, tengo el honor de la mendicidad; tratándose de los seminarios conciliares, no puedo mendigar sino al señor ministro de Gracia y Justicia, pues se trata de la educacion del clero; y si éste no puede instruirse, no se le culpe por su ignorancia, así como tampoco habria derecho para pedirle el pan espiritual si llegara el caso de cerrarse los seminarios, siendo en tal situacion grande el peligro que correria el país. Sí, señores: ¿quién va á dirigir las conciencias, quién va á

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

predicar las obras de misericordia, quién va á aconsejar á las familias? Lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

Y ahora me dirijo á la Cámara diciéndola que si hay libertad, debe haberla completa, y que, respecto al clero, existe la alternativa de devolverle los bienes ó de darle la indemnizacion que por ellos le corresponde; yo pido esto para el clero católico, al mismo tiempo que protesto contra las medidas de que han sido objeto los jesuitas, las monjas y los seminarios.

Y por último, al señor ministro de Estado debo manifestarle que, para una alteracion tan importante como la que se consigna en el art. 20 del proyecto, convendria que mediara una breve inteligencia con el Santo Padre, porque al fin lo que se hace es romper el pacto anterior, el pacto hoy existente.

Y concluyo dando gracias á la Cámara por la benevolencia inestimable que me ha dispensado.»

La prensa revolucionaria hizo justicia, como no podia ménos por entónces, al señor obispo de Jaen. Al dar cuenta de su notabilísimo discurso, decia *Las Novedades:*

«El señor obispo de Jaen ocupó el resto de la sesion de ayer, y con la imparcialidad que nos caracteriza, confesamos que la elocuencia dulce y tranquila de este prelado forma gran contraste con la del Sr. Manterola.

Expuso con ingenuidad las relaciones que mediaron entre los obispos y los individuos de la comision del proyecto; y despues de hacer el exordio con el lenguaje del sentimiento, comenzaba á entrar en materia cuando se suspendió la sesion, por ser pasadas las horas de reglamento.»

La Monarquía Democrática decia así:

«Por cesion del Sr. Ochoa entró á consumir el sexto y último turno en la discusion de la totalidad del proyecto de Constitucion el señor obispo de Jaen, D. Antolin Monescillo.

La peroracion del señor obispo no concluyó ayer, por lo cual nos abstenemos de dar nuestra opinion sobre ella. Hoy la anudará, y entónces diremos algunas palabras sobre su intencion, mérito é importancia.

Sólo diremos por ahora que desde que el señor obispo se puso en pié, reinó un profundo silencio en la Asamblea, el cual continuó durante la hora que estuvo hablando.

Su simpática figura, su voz suave, su acento persuasivo, le granjearon desde luégo el favor de la Cámara, que más de una vez aplaudió sus palabras y dió muestras de aprobacion á muchos de sus conceptos.»

La Igualdad decia:

«Pocos son los obispos españoles que en esta época han sabido y podido adquirir tan brillante y justa reputacion cual la del Sr. Monescillo, y en cuanto comenzó á hablar en la sesion de ayer comprendimos, como comprendieron todos los que le oyeron, sus notables dotes de orador y de hombre docto. En breves palabras, y con una franqueza que le honra y enaltece, refirió sus antecedentes periodísticos y demostró su amor á la discusion.

Desde el principio de su discurso cautivó á la Cámara por su digno y natural lenguaje, aunque á través de cierta humildad evangélica se descubre una energía de espíritu que ciertamente nos parece va á ser causa de reñida polémica.»

La Nacion se expresaba en estos términos:

«Este digno prelado, cuyo aspecto, cuya entonacion, cuyo ademan y hasta cuyos antecedentes inspiran religioso respeto,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que aparece verdaderamente empapado en la doctrina verdaderamente cristiana del amor, que posee grandes recursos parlamentarios, que es diputado sin dejar de ser obispo, obtuvo ayer por el exordio de su discurso, pues apénas tuvo tiempo para entrar en materia, una satisfactoria acogida de la Asamblea y del auditorio en general... Pero al fin llegó su turno al obispo. Instantáneamente se llenaron los bancos de diputados y las tribunas de espectadores, levantándose á hablar el señor Monescillo en medio de la atencion más solemne, y contando desde luégo, podemos asegurarlo, con las simpatías que le han granjeado en la Asamblea la fama de su saber y sus virtudes, y su mismo aspecto venerado y evangélico.»

La Reforma se expresaba en estos términos:

«Desde ahora podemos decir que este prelado es un verdadero orador. No hay en su elocuencia esa canturia tan comun en los oradores sagrados...

La elocuencia del Sr. Monescillo es severa y digna; su actitud modesta; su entonacion natural; no es, pues, extraño que desde las primeras frases se captase S. S. la benevolencia de la Cámara, que le escuchó con respeto.»

El Siglo, periódico moderado, decia entre otras cosas respecto de tan insigne prelado:

«Su noble y dulcísima figura; sus maneras, tan sencillas como llenas de dignidad; su voz insinuante, que insensiblemente penetraba en todos los corazones, llegando hasta apoderarse de ellos; su palabra, fácil como pocas, correcta cual ninguna, unido todo esto á la uncion evangélica cuyo privilegio tuvieron pocos séres en la tierra, formaban un conjunto tan simpático, tan expresivo, tan solemne, que no acierta la pluma á describirlo.»

Pero habria sido la primera vez que la prensa revolucionaria se hubiese mostrado en todo y por todo imparcial y justa respecto de sus adversarios políticos; porque ha de saber el lector, que la mayor parte de los periódicos que colmaron de alabanzas al señor obispo de Jaen cuando sólo habia pronunciado el exordio de su discurso, se revolvieron contra él al siguiente dia, cuando el ilustre prelado pudo entrar en materia y combatió cuanto la revolucion tenía de vituperable.

No obstante, el discurso del señor Monescillo tuvo en la Cámara tan satisfactoria acogida al terminarlo como cuando lo principió, y fueron varios los diputados y hubo algunos ministros que se acercaron á felicitar al ilustre prelado y á besarle el anillo.

En la misma sesion leyó el Sr. Castelar los documentos en que dijo se demostraban tres asertos suyos: la apoteosis de la matanza de la noche de San Bartolomé en el Vaticano; la afirmacion de Inocencio III respecto á la perpétua esclavitud de los judíos, y la carta de San Pio V en el complot para asesinar á Isabel de Inglaterra, á lo cual contestó

«*El Sr. Manterola:* Seré muy breve. El Sr. Castelar, hablando de la apoteosis de los horrores de la San Bartolómé hecha en el Vaticano, nos dijo que la cabeza del conde de...

El señor presidente: El Sr. Castelar ha rectificado ya ese error, y no hay para qué insistir en eso.

El Sr. Manterola: Reconozco que en Roma se celebró el acontecimiento tristemente funesto del San Bartolomé; pero fué porque allí llegaron las noticias desfiguradas, y entónces no se conocia el alambre que las rectificara al instante. Se creyó que se trataba de una sublevacion calvinista contra el rey católico, y que el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

plan se descubrió y se salvó el rey. Lo podria demostrar con el discurso de gracias. Ademas, al San Bartolomé católico habia precedido el de los calvinistas, y yo repruebo el uno y el otro.

El segundo punto en que no convenia con el Sr. Castelar era en el de que Inocencio III hubiera dado Encíclica alguna. Ya sabía yo que no habia dado ninguna; así es que lo que S. S. nos ha traido ha sido sus epístolas. Inocencio III no pudo reducir á esclavitud á los judíos; hubiera sido ponerse en contradiccion consigo mismo.

Es más: yo tambien hubiera deseado que ese texto se leyese en latin, porque la palabra *servus* unas veces se traduce esclavo, y otras veces súbdito.

Con respecto á Pio V, se han dicho en contra suya las cosas más absurdas. Bien sabido es que el conde de Coligny buscó un panadero para que se fingiera hijo de Pio V, y aparecieron cartas suyas firmadas como cardenal en fecha en que todavía no habia sido elevado á la dignidad cardenalicia. Se trató de castigarle, y se opuso á ello Pio V.

Ocupándome de los escritos que se le atribuyen, diré que la carta que aquí se ha leido es auténtica; lo que yo niego es que se rogase en ella á Felipe II que buscase un asesino.»

El Sr. Castelar habia contraido el compromiso formal de presentar la Encíclica de Inocencio III, y no la presentó: debió presentar la carta de Pio V, en que hablaba del supuesto atentado, y se limitó á presentar una cita de un Sr. Gachard, autor ó editor de una correspondencia, que no puede tener ninguna autoridad.

En suma, el Sr. Castelar sufrió en aquella ocasion una derrota la más humillante que pueda sufrir historiador alguno.

Se acercaba por momentos la hora de que se decidiese por un Congreso, compuesto en su mayoría de enemigos de la Iglesia católica y de la fe de los españoles, si este pueblo, que siempre brilló por su fe católica, debia ver ó no rota su unidad religiosa por sus enemigos, que por lo visto se habian propuesto abrir esta brecha en la desgraciada España, puesta entónces á merced de la incredulidad, de los odios y pasiones revolucionarias.

En efecto, en la sesion del 27 de Abril acordóse entrar de lleno en los arts. 20 y 21 del nuevo Código.

Tanto el Sr. Pí y Margall como el señor Castelar, habian atacado rudamente, y valiéndose de toda clase de armas, entre ellas las vedadas, para colmar de improperios y ultrajes al catolicismo, al cual queria enterrar el Sr. Pí y el Sr. Castelar atribuia todos los males y desdichas que afligian á la humanidad.

Por eso, segun cuenta un historiador, pudo decir el Sr. Olózaga á un republicano de primera talla, despues de oir el notabilísimo discurso del señor obispo de Jaen, estas palabras, que tenian mucho de proféticas:

«Desengáñense Vds., las causas muertas no hablan un lenguaje tan vivo como el que acabamos de oir. Vds. están persuadidos de que pueden enterrar á la Iglesia; si se empeñan en ello, quizá la Iglesia les enterrará á Vds.»

Entre los diputados republicanos que absortos escuchaban al señor obispo de Jaen, hallábase el materialista Cervera. Presa de una aguda enfermedad, y comprendiendo que su última hora se acercaba, solicitó el auxilio del ilustre prelado de Jaen, cuyos dulces acentos debian resonar aún en sus oidos, y que voló presuroso á la cabecera del enfermo para prodigarle los tiernos consuelos de la religion divina, para que muriese en el seno de nuestra amorosísima madre la Santa

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Iglesia, á la cual sin duda habia indigna é injustamente ultrajado.

Todavía habian de resonar en la Cámara nuevas blasfemias, ántes que su mayoría llenase de luto á España, rompiendo su unidad católica.

Un diputado ateo, al cual conoce ya el lector por los apuntes biográficos que de él publicamos anteriormente, apoyó una enmienda leyendo algunos pasajes del Evangelio de San Lúcas.

Dijo que en la cuestion que se trataba, cuestion puramente científica, diria lo que pensaba sin ofender por ello á la moral, y que si no pronunciaba un buen discurso, diria al ménos la verdad; que la comision, al consignar en el proyecto que la religion católica sería subvencionada por el Estado, no habia comprendido lo que era la idea nueva, y que él desearia que los españoles no profesasen religion alguna, y despues de fijarse en las tres religiones que tenian más creyentes, el budismo, el catolicismo y el mahometismo, y decir algo de la primera, añadió: «Vengamos al cristianismo. Para hablar de Jesús, nada me parece más conveniente que acudir al Evangelio.»

Puesto ya en este camino, y proponiéndose, sin duda, entretener á la Cámara repitiendo las trasnochadas impiedades del desdichado Renan, empezó diciendo que Jesús era el primogénito de María, pero que la Santísima Vírgen habia tenido otros hijos.

Interrumpióle entónces el presidente para advertir al Sr. Súñer, que aquello no era apoyar su enmienda, y que era preciso se contrajese á ella.

Entónces suscitóse una contienda entre el señor presidente, el Sr. Súñer y los señores Serraclara y Tutau sobre uso de palabras.

Promuévese gran agitacion en la Cámara, y por último, el Sr. Súñer renuncia á la palabra y se sienta, saliéndose del salon la minoría republicana.

Pero habiendo reemplazado el Sr. Martos al Sr. Rivero en la presidencia, volvieron los diputados republicanos al salon del Congreso, dándose por satisfecho el Sr. Figueras y quedando retirada la proposicion de censura.

Con este motivo usó de la palabra el señor duque de la Torre, no para negar el derecho del Sr. Súñer, sino para decir que era muy imprudente y muy inoportuno el que se metiese en la *vida privada de esos personajes de que aquí nos hemos ocupado.* (Jesucristo y la Vírgen).

El ministro de Fomento defendió tambien la conducta del presidente y censuró la del Sr. Súñer, trayendo á la memoria las siguientes palabras de Luis Blanc:

«Todo lo que quiteis de soberanía á Dios, se lo dais al verdugo.»

Siguióse un discurso del diputado republicano Sr. García Ruiz, saturado de calumnias é impiedades que indudablemente llenarian de afliccion el corazon del ilustre prelado de Jaen, que arrancaron de él esta fervorosa confesion de fe:

«Es precepto de la moral cristiana, que cuando públicamente se niega la fe, públicamente se proclame. El Sr. García Ruiz, hablándonos de la unidad de Dios, ha manifestado que no comprendia esa monserga; ¿he entendido bien? *(El señor García Ruiz:* Sí.) Pues como católico, apostólico, romano, digo y proclamo que creo que son tres las personas y una en la esencia, y lo cree y confiesa el Sr. García Ruiz, que cita un texto del Evangelio en que está así consignado; y cuando los apóstoles se esparcieron por el mundo, llevaban la mision de bautizar en nombre de las tres personas. Así lo dispuso Nuestro Señor Jesucristo, y ante su mandato yo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

su ministro, doblo la cabeza y confieso mi fe.»

Varias fueron las enmiendas presentadas á los arts. 20 y 21, en su mayor parte en el sentido más lato y favorable á la unidad de cultos, siendo una de las pocas que se presentaron en favor de la unidad católica la siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que el art. 20 del proyecto de Constitucion se redacte en la forma siguiente:

«Art. 20. La religion, católica, apostólica, romana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la religion del Estado.»

Palacio de las Córtes 23 de Abril de 1869.—Vicente de Manterola.—Ramon Ortiz de Zárate.—Pascual de Isasi é Isasmendi.—Ignacio de Alcibar.—Joaquin Olivas.—Joaquin de Cors.—Pascual García de Falces.»

El elocuente magistral de Vitoria apoyó con energía la anterior enmienda, demostrando á la Cámara la divinidad del catolicismo y la íntima alianza de la Iglesia y el Estado, y su creencia de que la verdad tiene derecho á ser aceptada por el hombre, pero que éste no tiene el derecho, ántes bien, el deber de aceptar esa verdad.

«Yo no considero, decia, que el hombre pueda discutir lo que es infinito é ilimitado, y por consiguiente, no creo que pueda discutir lo que le ha revelado Dios.

¿Y no es doloroso, añadia, que cuando tenemos esa religion pueda ponerse en duda la necesidad, porque nobleza obliga, de que España continúe siendo lo que es, un pueblo católico? ¿De que la religion católica sea religion del Estado?

¿Teneis, señores, algo que decir de ella? ¿Recordais en la historia, en los fastos de la católica España, un solo hecho glorioso que no haya sido inspirado, secundado y llevado á cabo bajo la égida del catolicismo? Si fueron felices vuestros padres bajo esa unidad, ¿por qué la apostasía del Estado? Que apostasía es que el Estado que fué siempre católico deje ahora de serlo.

¡Ah, señores! No se verifique, no se cumpla en nosotros la prediccion de un hombre insigne de Estado que decia que un pueblo sin religion era un pueblo sin política y sin importancia social. Yo, que soy español como el que más, yo, señores, aquí, como español, me lamento de que haya uno solo que haya abrigado el antipolítico pensamiento de que la religion católica dejara de ser la de España.

Señores, reasumiré todo mi pensamiento en esta sola fórmula. Hijos somos de héroes que dominaron y conquistaron dos mundos. ¿Hemos de ser raza degenerada, convirtiéndonos en despreciables pigmeos? ¿Qué hubiera sido de nosotros si en esas épocas desgraciadas en que se vió amenazada nuestra nacionalidad no hubiéramos tenido la bandera comun de religion y patria? No se hubiera conservado la España, hubiérase perdido hasta la memoria de que hubo un pueblo que se llamó pueblo español.

El primer librecultista fué en España Witiza, el sucesor del apóstata Juliano; y yo temo, señores, nadie se ofenda, que los que en España hacen traicion á Dios hagan traicion á la patria, porque el culto de la patria no puede ser mayor que el que se da á Dios. Nuestra nacionalidad peligra, nuestra nacionalidad se perderá en el porvenir; no hoy, no mañana, pero en los siglos venideros dejaremos una triste herencia á nuestros descendientes. Ellos no podrán explicarse que arrancáramos hoy de la Constitucion la base más firme de ella, la base de la unidad católica.

¡Ay, señores, de los pueblos que despues de haber conocido la religion católica la abandonan para abrazarse con otras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que son mezquinas y pequeñas, porque son creacion de hombres! Yo no encuentro fuera del catolicismo nada que llene mi pensamiento y mi corazon; fuera de él no veo nada de lo que debe entrar á constituir el órden social en un pueblo civilizado. Decid á los españoles que todos han nacido iguales, que nadie por su nacimiento puede coartar sus derechos individuales; suprimid luégo el santo temor de Dios, tal como ellos le conocen; quitadles que adoren á Cristo á nuestros pueblos, que no entienden de esas elucubraciones mal llamadas científicas, y decidme: ¿con qué vais á reemplazar la sancion de todas vuestras leyes? ¿Qué direis al español que no quiera obedecerlas? ¿Le direis que es necesario que obedezca por sostener la sociedad? Pues él os contestará que no le importa que la sociedad se hunda, y no le podreis argüir con el catolicismo, porque habeis prescindido de él.»

El Sr. Manterola concluyó su discurso haciendo, á semejanza del señor obispo de Jaen, una profesion de fe católica, y al decir cuando lo terminaba que esperaba vivir y morir con la confesion de esta fe, como en ella quieren vivir y morir todos los españoles, levantáronse varias voces de diputados, unas que decian *no, no*, y otras *sí, sí*. Se reprodujeron los rumores y reinó grande agitacion, y en medio de ella repitió el Sr. Manterola: «Todos los españoles, señores diputados.»

El señor vicepresidente, Cantero, llamó al órden á los señores diputados, y el señor Manterola continuó:

«Yo creo que aquí no venimos á sobreponer pulmones á pulmones, y juzgo que interpreto fielmente los sentimientos del pueblo español, porque es eminentemente católico. (Varios señores diputados: *sí, sí.*) Otros: *no, no.*)»

Produjose entónces una gran confusion en la Cámara, la cual, un tanto restablecida, el señor vicepresidente recomendó á los señores diputados la mayor tolerancia y consideracion mútua, rogándoles que no pusiesen al presidente en el caso de tener que levantar la sesion.

Pudo concluir, pues, el Sr. Manterola su discurso, diciendo con inmensa fruicion que el pueblo español es católico, con varias excepciones que con toda su alma deploraba, pues desearia ver á todos en el gremio de la iglesia católica, y que para alcanzar esta dicha para uno solo de ellos, derramaria gota á gota toda su sangre.

En la misma sesion del 27 de Abril leyóse la siguiente enmienda del señor cardenal arzobispo de Santiago:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion se refundan en uno solo, redactado del modo siguiente:

«Siendo la religion de la nacion española la católica apostólica romana, el Estado se obliga á protegerla y á sostener, por via de indemnizacion, el culto y sus ministros.

Palacio de las Córtes 20 de Abril de 1869.—El cardenal Cuesta, arzobispo de Santiago.—El obispo de Jaen.—Pascual de Isase é Isasmendi.—Ramon Ortiz de Zárate.—Mauricio de Bobadilla.—Domingo Diaz Caneja.—Joaquin de Cors.»

El eminentísimo señor cardenal arzobispo de Santiago pronunció con este motivo un elocuente discurso en su apoyo, exponiendo en correcta forma y argumentos incontestables las inmensas ventajas que la sociedad reporta de la unidad católica, demostrando que era una locura el pretender destruir ese preciado bien, que tantas naciones nos ambicionan.

El sabio prelado demostró satisfactoriamente todo lo absurdo que encerraba en principio la libertad de cultos y los daños

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

inmensos que acarrearia á nuestra patria.

«Yo comprenderia, continuaba, que la libertad religiosa se pidiese si hubiera dos bandos con las armas en la mano que pelearan, que derramaran su sangre en defensa de sus ideas religiosas; en ese caso podria tolerarse y hasta aconsejarse esa libertad. Pero en España no estamos en ese caso; aquí no hay esa lucha fratricida; lo que hay es una pequeña minoría de desgraciados que han olvidado la religion verdadera, á la cual yo espero que volverán. ¿Y debemos buscar aquí esa libertad, que traeria sólo la perversion de algunos españoles flacos y el excepticismo de muchos? No: vengan los extranjeros, y conténtense con la tolerancia práctica que han tenido hasta ahora.

Bajo el aspecto político, señores, la unidad religiosa ha sido reconocida por Montesquieu como un gran bien, y es indudablemente un gran elemento de fuerza. La guerra de la Independencia no significaba otra cosa que esa unidad. ¿Y quereis quitarle esa unidad, que es su fuerza, á la nacion española? ¿Quereis que nuestro pueblo sencillo se perturbe y dude al ver un altar enfrente de otro, y un culto falso al lado del verdadero? No, no lo podeis querer. Y no se diga que la libertad es conveniente para avivar el celo religioso; no es necesario el protestantismo para que se excite el clero católico; para nada puede hacernos falta el protestantismo, que no es ya una doctrina, que es, segun un obispo anglicano, *el odio al catolicismo*. Se quiere, pues, traer el odio contra el amor.

Se ha dicho tambien que la reciprocidad lo exige; pero ¿hemos de dar una moneda buena por una falsa? No: esto no es reciprocidad; esto es engaño. Por otra parte, la pluralidad de cultos es un mal; y ya que no tenemos ese mal, ¿por qué lo hemos de traer? Si hubiera en Europa entera el cólera-morbo, ¿le traeríamos aquí para dar que estudiar y que hacer á nuestros médicos?

Hasta de Roma se han querido sacar argumentos en ese sentido, y yo voy á decir lo que hay en Roma. Allí hay un barrio de judíos que ya estaba en la ciudad cuando fué á predicar San Pedro; allí existen, pero allí hacen un gran papel, porque ellos tienen las profecías, y esas son nuestras armas en manos de nuestros enemigos. Y téngase en cuenta que allí viven los judíos bajo una gran vigilancia, y que se les obliga á oir la explicacion del cristianismo en una iglesia á cuya puerta está una figura de Cristo con un versículo perfectamente elegido, que dice que tiende siempre sus brazos á los que no han querido reconocerle.

Allí existen tambien los protestantes, que fueron miéntras el Papa estuvo preso en Francia, y luégo se los quiso arrojar. Se interpuso la diplomacia, el peso de Inglaterra, y hubo que aguantarlos, como los tendríamos que aguantar aquí si nos los impusieran á la fuerza.

En fin, señores, se ha dicho que con la libertad religiosa florecerá nuestra industria, nuestra agricultura, nuestro comercio. Pero si faltan aquí agricultores, ¿cómo se marchan á Montevideo y á otras tantas partes? Y si sobran, ¿para qué hace falta traerlos? Se dice que vendrán capitalistas. ¡Qué error! Estos se ocupan poco de religion; se ocupan demasiado del alma del negocio, para que se ocupen del negocio de almas. *(Murmullos.)* ¿Qué nos envian aquí los ingleses? Biblias mutiladas, folletos llenos de odio, y lo que venga luégo. porque éstos tienen un pié en Gibraltar, y tal vez quieran poner otro en Cádiz ó en Málaga. Esto es lo que quiere con tanta vehemencia la sociedad bíblica de Lón-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dres, que trata de traernos el cristianismo, que nosotros tenemos más perfecto que el suyo.»

En el sentido discurso del Emmo. cardenal arzobispo de Santiago, á pesar de sus padecimientos físicos y de su avanzada edad, pudo desplegar éste, á la par que suma energía, sus grandes dotes de reconocida elocuencia y de talento.

Los Sres. Montero Rios y Romero Ortiz esforzáronse en vano para contestar á los discursos de los señores magistral de Vitoria y al del señor cardenal, y decimos en vano, porque era empresa muy superior á sus fuerzas demostrar que un católico pueda pedir la libertad de cultos.

El señor ministro de Gracia y Justicia, torciendo los argumentos del venerable prelado, quiso sacar partido de ellos; pero cabalmente el señor cardenal sólo hablo del caso de guerra religiosa, cuando no hubiese otro medio de pacificar al pueblo.

¿Con quién sostenia entónces España la guerra religiosa? Sólo el protestantismo pudiera traerla á nuestra patria como la llevó á Inglaterra, á Francia y á otros paises, haciendo derramar torrentes de sangre. Por lo demas el discurso del señor Romero Ortiz puso en más de una ocasion de manifiesto que éste no sabía lo que llevaba entre manos.

Habia dicho el Sr. Romero Ortiz que cuando la Iglesia apela al poder civil para sostener la verdad religiosa, se ponia en contradiccion con las máximas de su divino Fundador, que fió siempre la propagacion de la doctrina á la predicacion y al ejemplo. El señor cardenal arzobispo de Santiago contestó al Sr. Romero Ortiz que no queria que el Estado impusiese la fe; que lo que queria era que el Estado defendiese la Iglesia de agresiones injustas; que el Estado impidiese que se la maltratara y se la persiguiera. Pero ya se ve, el señor ministro de Gracia y Justicia, sólo tergiversando hechos y palabras, podia salir del atolladero en que la lógica le habia metido.

Tambien el Sr. Aguirre intentó contestar al señor cardenal en nombre de la comision, y se extendió largamente sobre los Concordatos: habló de la indemnizacion de la Iglesia, diciendo ¡doctrina singular! que no podia ser lo mismo que á una sociedad temporal ó á un particular, añadiendo que bastante hacía la Constitucion con decir que la nacion sostendria el culto y clero, aunque declaró que no habia sido esta su opinion. El señor cardenal arzobispo de Santiago negó que hubiese hecho cuestion teológica la de libertad de caltos, y dijo que la habia considerado bajo el aspecto filosófico, político y teológico; que como obispo decia y habia dicho que en principio un católico no podia pedir la libertad de cultos; que puede pedirse cuando haya *causa*, cuando las circunstancias sean tales que lo justifiquen, y que España no estaba en este caso.

El Sr. Ortiz de Zárate se levantó á apoyar otra enmienda para que se redactase el art. 20 del proyecto de Constitucion en la forma siguiente:

«La nacion está obligada á mantener el culto y los ministros de la religion católica, que profesan los españoles, á respetar y hacer respetar los derechos y libertades de la Iglesia católica, apostólica, romana, única verdadera.»

El Sr. Ortiz de Zárate, como hemos dicho, apoyó su enmienda con un elocuente discurso; pero desgraciadamente debia correr idéntica suerte que la defendida por el Emmo. señor cardenal arzobispo de Santiago, que fué desechada por 194 votos contra 51.

«Real y positivamente, decia con este motivo un periódico católico del dia 29 de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Abril, ayer concluyó la mision de los diputados católicos en la Asamblea, porque sería pueril esperar que el artículo de la Constitucion fuera desechado por los 200 votos que no aceptaron ayer la enmienda del señor cardenal.

. . . . . .

La unidad católica está ya *legalmente* rota. La legalidad ha saltado por encima de la justicia; el despotismo por encima de la libertad, y el pueblo español, siempre cándido y sufrido, quedará mudo de asombro al saber que en su propio nombre acaba de ser hecha pedazos la historia de España, que es la historia de la fe y del honor.»

Hé aquí el resultado de dicha votacion sobre la enmienda del señor cardenal arzobispo de Santiago:

Señores que dijeron *no:*

Llano y Pérsi.—Carratalá.—Prim.—Serrano.—Ruiz Zorrilla (D. Manuel).—Romero Ortiz.—Figuerola.—Alvarez Lorenzana.—Monteverde.—Lopez Botas.—Rodriguez Pinilla.—Gallego Diaz.—Morales Diaz.—De Blas.—Ruiz Zorrilla (don Francisco).—Baldrich.—Serraclara.—Coronel y Ortiz.—Peset.—Izquierdo.—Sanchez Borguella.—Dieguez Amoeiro.—Salmeron.—O'Donnell.—Rubio Caparrós.—Chao.—Gil Berges.—Ferrer y Garcés.—Balaguer.—Rio y Ramos.—Damato.—Benot.—Maluquer.—Olózaga.—Ferratges.—Valera.—Ballestero (D. Mariano).—Godinez de Paz.—Aguirre.—Montero Rios.—Ballestero (D. Jacinto).—Rodriguez Leal.—Muñoz Sepúlveda.—Palou y Coll.—Gil Sanz.—Ruiz Gomez.—Vazquez Curiel.—Montero Telinge.—Palau.—Uzuriaga.—Dávila.—Gonzalez Encinas.—Ortiz y Casado.—Mata.—Rius.—Merelo.—Franco Alonso.—Navarro y Ochoteco.—Becerra.—Noguero.—Maisonnave.—Ruiz y Ruiz.—Castillo.—Alvarez Acevedo.—Garcia Ruiz.—Prefumo.—Ulloa (D. Augusto).—Alvarez (D. Cirilo).—Romero Giron.—Rios Rosas.—Rodriguez (D. Gaspar).—Perez Zamora.—Rodriguez (D. Vicente).—Montesinos.—Echegaray.—García Briz.—Arquiaga.—Sagasta (D. Pedro).—Gonzalez (D. Venancio).—García (D. Manuel Vicente).—Eraso.—Gonzalez del Palacio.—Conde de Encinas.—Gil Vírseda.—Villavicencio.—Herrero.—Orozco.—Jover.—Anglada.—Quintana.—Garrido (D. Fernando).—Diaz Quintero.—Llorens.—Fantoni.—Castejon (D. Pedro).—Villanueva.—Palanca.—Guerrero.—Guzman y Manrique.—Castejon (D. Ramon).—Jimeno.—Baeza.—Moya (D. Javier).—Abascal.—Martos.—Rodriguez (D. Gabriel).—Vado.—Sancho.—Bañon.—Bastida.—Sandoval.—Martinez Ricart.—Contreras.—Masa.—Herreros de Tejada.—Montero de Espinosa.—Rojo Arias.—Leon (D. Eduardo).—Ulloa (D. Juan).—Jalon.—Fontanals.—Pastor y Landero.—Bueno y Gomez.—Jimenez de Molina.—Soroa.—Quesada.—Tutau.—Soto.—Paul y Picardo.—Moreno Rodriguez.—Santamaría.—Pí y Margall.—Cala.—Benavent.—Sanchez Yago.—Sanchez Toscano.—Garrido Melgarejo.—Chacon.—Nuñez de Arce.—Argüelles.—Moreno Benitez.—Gasset y Artime.—Saavedra.—Jontoya.—Lopez Dominguez.—Muñiz.—Alarcon.—Moliní.—Carrillo.—Pascual.—Carretero.—Prieto.—Jimeno Agius.—Martinez Perez.—Fernandez de las Cuevas.—Macías Acosta.—Gomis.—Guillen.—Pierrard.—Sorní.—Robert.—La Rosa (D. Adolfo).—Hidalgo.—Carrasco.—Moxó.—Moret.—Cantero.—Mosquera.—Rubio (D. Leandro).—Delgado.—Marques de la Vega de Armijo.—Alcalá Zamora (D. José).—Alsina.—Herraiz.—Caymó.—Rubio (D. Federico).—Bori y Rosich.—Caro.—Villalo-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bos.—Vidal y Villanueva.—Figueras.—Compte.—Ameller.—Gaston.—Blanc.—Castelar.—Orense.—La Rosa (D. Gumersindo).—Suñer y Capdevila.—Milans del Bosch.—Calderon y Herce.—Soler (don Pablo).—Paul y Angulo.—Señor presidente.—Total, 194.

Señores que dijeron *sí:*

Iranzo.—Arguinzoniz.—Diaz Caneja.—Olazabal.—Oria.—Olivas.—Ochoa (don Cruz).—García Falces.—Isasi.—Pardo Bazan.—Cors y Guinard.—Estrada (don Guillermo).—Alcíbar.—Ayala.—Ortiz de Zárate.—García Cuesta (cardenal).—Monescillo (obispo de Jaen).—Echeverría.—Bobadilla.—Vinader.—Manterola.—Zabalza.—Santa Cruz (D. Francisco).—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Rivero (D. José Vicente).—Barreiro.—Elduayen.—Marqués de Figueroa.—Quiroga.—Mendez Vigo.—Estrada (D. Luis).—Duque de Tetuan.—Alvarez Bugallal.—Fernandez del Cueto.—Vazquez de Puga.—Unceta.—Ochoa de Olza.—Merelles.—Ory.—Gonzalez Marron.—Yañez Rivadeneira.—García Gomez.—Reig.—Santiago.—Marquina.—Igual y Cano.—De Pedro.—Cascajares.—Capdepon.—Santonja.—Otero y Rosillo.—Total, 51.

Otra enmienda presentó en la sesion del 29 el diputado navarro Sr. D. Cruz Ochoa para que los artículos 20 y 21 del proyecto constitucional se redactaran de la siguiente manera:

«Art. 20. La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana.

Art. 21. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.»

Harto bien sabía el Sr. Ochoa que su proposicion sería desechada por la mayoría revolucionaria, como lo fué la defendida tan elocuentemente por el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Santiago; pero creyó sin duda cumplir con un deber de conciencia y poder llevar en ella la satisfaccion de haber hecho cuanto estaba de su parte en defensa de la verdad y de la fe católica.

Para desgracia de aquella Cámara, que iba desechando todas las enmiendas encaminadas á salvar la unidad católica, aún habian de salir voces anticatólicas de hombres impíos y extravagantes, que quisiesen unir sus nombres á los de Súñer, García Ruiz y Pí y Margall. Por eso sin duda presentóse tambien en escena el señor Diaz Quintero, quien manifestando el mayor desprecio á todo sentimiento religioso, se expresó en estos términos: «Yo no profeso religion ninguna; no soy ni siquiera ateo, porque no quiero entablar con las religiones ni la relacion de negacion; no quiero nada con ellas, por hallarlas todas contrarias á la moral. Por lo tanto, viendo la hora avanzada que es, me contentaré con repetir lo que decia Schiller el poeta aleman: «Mis ideas no son de este siglo; yo he debido venir en otra época más avanzada.»

El Sr. Moret contestó á semejante despropósito en estos términos: «Dejando para otro siglo la discusion de las ideas del Sr. Quintero, paso á ocuparme etcétera, etc.»

El Sr. Súñer y Capdevila no quiso tampoco permanecer ocioso en este pujo de impiedades y sandeces, y presentó nada ménos que dos enmiendas; decia la primera: «Ninguna Iglesia, corporacion ó asociacion religiosa, ni ningun sacerdote ni ministro de ninguna religion, podrá ejercer sobre los miembros y sacerdotes de sus religiones respectivas otra jurisdiccion que la espiritual.» Aquí se demuestra la idea que el Sr. Súñer tenía formada del carácter de la religion.

La otra enmienda, del mismo diputado republicano, decia así: «Todo español,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

todo extranjero residente en territorio español, están en el derecho y libertad de profesar cualquiera religion ó de no profesar ninguna.»

Tantas fueron las extravagancias y despropósitos que dijo en su apoyo, que reconociendo su gravedad, sin duda, dijo contestando el Sr. Ruiz Zorrilla:

«Para mí la religion es independiente de la moral, lo que me conviene mucho consignar, pues estoy seguro de que mañana me presentarán algunos periódicos *como el oso de las cavernas.*» La conciencia del Sr. Súñer le decia quizá que lo tenía bien merecido, cuando el mismo Ruiz Zorrilla se vió en la necesidad de recordarle la siguiente frase de Luis Blanc: «Lo que se quita á la soberanía de Dios, se otorga á la soberanía del verdugo.» y cuando el mismo presidente del poder ejecutivo creyó necesario hacer ante la Cámara la especie de protesta religiosa que anteriormente hemos reproducido.

El diputado republicano Sr. García Ruiz, el inventor de la *monserga*, presentó asímismo la siguiente enmienda:

«Queda tambien garantido, así á nacionales como á extranjeros, el ejercicio público ó privado de cualquier otro culto, sin más limitaciones que las reglas eternas de la moral.»

El diputado republicano Sr. Garrido, presentó otra enmienda, concebida en estos términos:

«El Estado se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica, apóstolica romana, imponiendo al efecto una contribucion especial directa á los que la profesen, y recaudándola con independencia de las demas que exigen las cargas públicas.»

En el discurso en que el Sr. Garrido apoyó su proposicion, aseguró que habia visto en el extranjero varios colegios llenos de niños de familias españolas protestantes, y entre otras inexactitudes aseguró que las naciones que como España han permanecido fieles al catolicismo hasta la última hora, son las más atrasadas, y que la revolucion de Setiembre, y en esto decia la verdad, más que revolucion política, habia sido revolucion religiosa, ó por mejor decir, añadimos nosotros, para hacer una guerra implacable al catolicismo.

Al cabo el Sr. Garrido tuvo la franqueza de declarar, quitándose la máscara, que era menester acabar con el catolicismo para que triunfara en España la idea liberal, resultando ser su pensamiento, aunque expuesto en distinta forma, el del señor Castelar cuando decia: «En la necesidad de optar entre la libertad y la fe, opto por la libertad.» Esto ya lo sabíamos, ó por mejor decir, debíamos saberlo todos los católicos de mucho tiempo atrás, y sobre todo, desde la revolucion de Setiembre.

Antes de concluir con las proposiciones debemos consignar las de los Sres. Gil Vírseda y Soler. En la primera se pretendia que despues de consignarse la obligacion del Estado de mantener el clero, se añadiese:

«Sin que se puedan exigir derechos por la administracion de sacramentos, ni por las preces parroquiales, absolutamente indispensables en los entierros eclesiásticos.»

La del Sr. Soler decia: «La nacion se obliga á mantener vitaliciamente los ministros actuales de la religion católica, sin reconocer derecho alguno á los ministros que en lo sucesivo se establecieren.»

Otra enmienda, inspirada por la lógica, fué presentada á la mesa; hallábase concebida en estos términos:

«Pedimos á las Córtes, que en el caso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

inesperado de aprobarse los artículos 21 y 22, ántes 20 y 21, se apruebe la siguiente adicion: «El Estado renuncia al ejercicio de las regalías.» Fué el autor de esta adicion el Sr. Diaz Caneja, y apoyóla con gran copia de razones y argumentos incontestables el Sr. Estrada, declarando que no podia concebirse ni habia razon alguna en que pudiera apoyarse que el Estado continuase reclamando derechos religiosos, no profesando religion alguna, es decir, declarando todas las religiones iguales. ¿No debian esperar los firmantes de la proposicion, no debia esperarlo el mismo orador que la apoyaba, el obtener los votos hasta de los mismos republicanos?

El Sr. Mendez Vigo presentó otra enmienda en que pedia, no la libertad, sino la tolerancia religiosa, fundándose en que la nacion española era casi en su totalidad católica, y en que la libertad religiosa podia promover en el país un grave conflicto: tambien fué desechada.

Por último, tomaron parte en aquella discusion los Sres. Pí y Margall, Mata, Echegaray, Vinader, Castelar, Moret, Rios Rosas y Olózaga.

En la sesion del dia 3 de Mayo tocaba ya á su término la discusion de la cuestion religiosa, y aunque tenía pedida la palabra en contra de sus artículos el señor obispo de Jaen, habló el Sr. Pí y Margall, por haber abandonado los prelados la Cámara el dia que fué desechada la enmienda del eminentísimo señor cardenal Cuesta, desde cuyo momento pudo considerarse con razon aprobada por el Congreso la libertad de cultos. ¿Y qué habia de decir de nuevo el Sr. Pí y Margall al usar de la palabra? Lo que hizo fué repetir en aquella sesion lo que habia dicho en las anteriores: que el catolicismo habia muerto en España, á pesar de los hechos que habia visto en la Cámara misma que debian persuadirle de lo contrario. Lo que hizo fué decir que la religion habia muerto en el corazon de los españoles. ¿Cómo intentó demostrarlo?

Véase cómo lo probaba:

«¿No os dice nada la indiferencia, la sonrisa con que en esta Cámara, compuesta de todas las clases sociales, se oye hablar así de los misterios de la religion como de los milagros? ¿No os dice nada que cuando hable un hombre como yo le oigais, si no con complacencia, al ménos sin manifestar que vuestras opiniones están en contra de las suyas?

¿No os dice nada que cuando se levanta una voz elocuente á dirigir duros ataques al catolicismo, esta Cámara se haya extremecido de entusiasmo, ahogando su voz con nutridos aplausos?

Pues si llevárais en vuestra conciencia la fe del catolicismo, no aplaudiríais de esa manera á un orador que tan vigorosamente le ha combatido.»

Y es el caso que esta declaracion terminante del Sr. Pí vióse confirmada, no sólo con el silencio de la Cámara, que no tuvo una palabra de protesta contra sus asertos, sino con su asentimiento á las muchas impiedades proferidas por el orador republicano.

En suma: el discurso del Sr. Pí y Margall cuadraba perfectamente á un Congreso anticatólico.

En cuanto al discurso del Sr. Echegaray, sólo podemos decir de él que abundó en chocarrerías contra la Iglesia, y pudo ser considerado como un compendio de fantásticas descripciones, tales como su hallazgo de trenzas de cabello medio quemadas y de harapos de vestidos que debieron pertenecer á las víctimas de la Inquisicion, con lo cual demostraba el señor Echegaray que era autor dramático y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

andaba á caza de los aplausos del populacho.

Tambien el Sr. Castelar volvió á usar de la palabra para remachar el clavo respecto á la renuncia de la fe que habia profesado en su infancia, aunque segun manifestó, no la abandonaba por otra, pues en el caso de tener alguna sólo podria aceptar la católica, ya que no reconocia en el protestantismo autoridad é inspiracion bastantes para conquistar almas. El señor Castelar terminó su peroracion con estas palabras:

«Digo al Sr. Manterola, que ántes de irse de aquí nos debe á todos una oracion á Dios; si yo fuera sacerdote, yo le diria: «¡Bendice, Señor, á estos legisladores, porque hacen á todos los hombres iguales, al judío como al mahometano y cristiano, porque así se realizan los atributos de tu poder, de tu amor y de tu justicia!»

El diputado aludido contestó á esta sarcástica excitacion con las siguientes palabras, al terminar su postrer discurso.

«Por último, el Sr. Castelar ha pedido que yo echase mi bendicion sobre el Congreso. La bendicion de un pobre sacerdote poco puede valer; pero de todos modos, estoy dispuesto á pedir á Dios derrame sobre todos vosotros sus gracias á manos llenas, para que os dé á conocer la manera de relizar la grandeza de nuestra querida patria, y desde luégo me atreveria á aseguraros que alcanzaríais la bendicion de Dios si os decidiérais á votar para España la hermosa unidad católica.»

En cuanto á la persona señalada por la comision para contestar al discurso del Sr. Pí, diremos que lo fué el materialista doctor Mata, con lo cual dicho se está que no debia esperarse de sus labios la defensa del catolicismo, tan ruda, aunque pobremente impugnado y calumniado por el orador republicano. El Sr. Mata dióla bien claramente á entender al decir que sentia tener que contestar al Sr. Pí, con quien estaba conforme en muchas cosas.

El Sr. Alvarez Bugallal salió á la defensa del catolicismo y le vindicó de los injustos ataques que se le habian dirigido, declarándose partidario de la unidad católica, aunque esto se avenia mal con ser al mismo tiempo partidario de la revolucion.

Finalmente, rectificaron, sosteniendo las doctrinas emitidas en la anterior, algunos señores diputados, hablando en contra de los artículos referentes á la cuestion religiosa los Sres. Súñer y Garrido, y defendiendo la absoluta libertad de cultos. No reproduciremos aquí las nuevas impiedades y blasfemias proferidas por el Sr. Súñer y Capdevila en dicha sesion, blasfemias é impiedades que arrancaron del Sr. Topete la siguiente protesta:

«¿Tiene el Sr. Súñer, cuando aquí estamos proclamando los derechos individuales y la libertad religiosa como primer derecho, como base de todos los derechos individuales, tiene el Sr. Súñer derecho de lastimar, de zaherir en los términos que lo ha hecho las creencias, los sentimientos de la casi totalidad del pueblo español?

Yo, en nombre de la gran mayoría de ese mismo pueblo español, no puedo concedérselo; yo, no como ministro, sino como español, creo que tengo la representacion de 17 millones de españoles para protestar contra las palabras del Sr. Súñer.

. . . . . .

No, no tiene el Sr. Súñer libertad para venir aquí á poner en ridículo, á humillar, á ofender los más delicados sentimientos del pueblo español. Y esto lo dice un hombre que acepta y vota como primer elemento, como base de los derechos individuales, la libertad religiosa. Yo no puedo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conceder á S. S. y á todos los que piensen como S. S. el derecho de venir aquí á zaherir las creencias y el dogma religioso, respetado, acatado y venerado por la mayoría del gran pueblo español. *(Bien, bien; bravo, bravo.)*»

¿Y con qué derecho limitaba el Sr. Topete la libertad de hablar y disparatar en materias religiosas á los diputados? ¿No acababa de decir que la revolucion habia proclamado la libertad religiosa como primer derecho?»

¿Quiere verse ademas la condenacion más terrible que puede lanzarse contra la revolucion de Setiembre por el mismo presidente del poder ejecutivo?

Hé aquí sus palabras:

«Yo, señores diputados, declaro que si mi país se volviera ateo, lo tendria por la desgracia mayor del mundo. ¡Oh señores! ¡La religion de nuestros padres, la religion católica, esa es nuestra salvacion, esa es el amparo y el puerto en todas nuestras tribulaciones! ¿Y nuestras familias? ¿Y nuestros hijos? ¿Y el respeto al hogar? ¡Dios me libre, señores, de vivir en un pueblo que no tenga una religion respetada, venerada, adorada, no discutida!»

Pues esa era, general Serrano vuestra propia obra.

¡Qué hombres! ¿Qué gobierno!..

El Sr. Olózaga era el encargado de cerrar este debate, y aunque su discurso era esperado con grande ansiedad, como un suceso extraordinario, los que fueron á oirle vieron burladas sus esperanzas, porque la voz del Sr. Olózaga permitia con dificultad que se oyesen sus palabras. Por otra parte, aunque se traslucia á tiro de ballesta que su discurso era un trabajo preparado de antemano, no podia ménos de conocerse tambien que era un trabajo doctrinario. Pero no sabemos si fué algo más que doctrinario el discurso del Sr. Olózaga, porque si probar las blasfemias de Súñer y Pí y Margall y llamarse al mismo tiempo católico es una cosa absurda, es para nosotros ménos incomprensible y puede ser más perjudicial á los católicos de tibia fe que las blasfemias de un ateo, el ejemplo de un hombre que, llamándose católico y aparentando respetar al catolicismo, atacó á éste por sus bases más sólidas. El catolicismo del Sr. Olózaga le permitia llamar débil, como en son de repulsa, al padre Cazalla, que condenado por sus doctrinas luteranas, se reconcilió con la Iglesia.

. . . . . .

En suma, puestos á votacion los dos artículos del proyecto constitucional, como era de esperar, la unidad católica sucumbió en aquella votacion en la sesion celebrada el dia 5 de Mayo, dia tristemente célebre en los fastos de la revolucion española y que lo fué de pesar y de luto para todos los corazones católicos, por 163 votos contra 40 que defendieron la unidad católica. Pero ya veremos dentro de poco cuán inmenso fué el daño y cuán profunda la herida que con aquel atentado inaudito recibió, no sólo el gobierno, sino aquella situacion revolucionaria y hasta la misma libertad política.

Desde aquel momento el gobierno revolucionario se divorció por completo del país, que debió mirarle y le miró desde entónces como su enemigo más irreconciliable. Para que nada faltase en aquella situacion en que lo ridículo iba comúnmente acompañado de lo trágico, hasta hubo un diputado que votada la libertad de cultos tuviese la osadía de proponer que se erigiese un monumento que perpetuase el acto de la votacion en un punto próximo á Madrid, conocido con el nombre de *Quemadero*.

¡Como si la libertad de cultos necesitase

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de otros monumentos para perpetuar su odiosa memoria que la ruina de los templos católicos destruidos, y las obras monumentales demolidas por la piqueta revolucionaria! Por fortuna para los revolucionarios mismos, tuvieron éstos el buen acuerdo de rechazar tan estrambótico proyecto.

Para que se vea con cuánto fundamento lamentaba el ilustre prelado de Jaen en su reciente discurso los males y conflictos que habia empezado ya á producir la libertad de cultos establecida de hecho en España, reproducimos las siguientes líneas de *La Crónica* de Córdoba:

«Ayer por la mañana, con un órden admirable y gran acompañamiento, salió Su Majestad en público de las parroquias de San Pedro y Santa Marina, para administrarla á los impedidos de sus respectivas feligresías, y por cierto que ocurrió un hecho que no debemos pasar desapercibido. Al desembocar las primera de estas procesiones por las calles de Maese Luis se asomaron al balcon que la fonda de Rizi tiene á la de San Fernando, con una desfachatez ridícula y escandalosa, uno de los protestantes que están haciendo ó intentando hacer propaganda, acompañado de otro cuyo nombre ignoramos, y de un mozo de cordel muy conocido por sus groseras libertades, y los tres estuvieron echados de pecho en los hierros, con sus sombreros puestos y fumando, como haciendo alarde de un descaro que no pudo ménos de llamar la atencion de cuantos lo presenciaron.

Este hecho, que revela una censurable intolerancia religiosa en los que vienen pidiendo que se respeten sus erróneas creencias, ha venido á dar una mala idea de su civilizacion y del respeto que se merece el que no sabe guardarla á los demás. Muchas fueron las conversaciones á que dió lugar semejante irreverencia, siendo preciso la mediacion del párroco Sr. Enriquez y de otras personas para que algunas desistieran del propósito de hacer bajar por el balcon á la calle á los que así se mofaban de nuestras costumbres y creencias, y hé aquí un conflicto á que se hubiera dado lugar por culpa de los que así corresponden á la hospitalidad que se les dispensa.

Ademas se vió palpable el mal ejemplo en el mozo que les acompañaba y que hacía aquello por imitacion, como los monos.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXX.

Supercherías de la prensa anticatólica sobre la emparedada.—Documentos y aclaraciones que mediaron sobre este asunto.—Qué hubo de verdad en él.—Discusion parlamentaria sobre los derechos individuales.

El lector pudo ver á principios del mes de Abril el grande escándalo producido por la prensa revolucionaria con motivo de un conducto descubierto en una parte del jardin ó huerta del que fué convento de las Teresas, que ponia á éste en comunicacion con la casa de los capellanes de las Salesas, y vió tambien la explicacion satisfactoria que de aquel hallazgo hizo una persona recta é imparcial, que no pudo tolerar que se manchase la reputacion de almas piadosas, insultando su virtud con maliciosas reticencias.

No habian trascurrido muchos dias, pues tocaba á su término el mes de Abril, cuando merced á otra calumnieja de parecido linaje se desató de nuevo la prensa anticatólica contra otro establecimiento piadoso, contra el convento llamado de Recogidas de la calle de Hortaleza. Para oprobio de los periódicos, que tenian entónces por alimento la maledicencia y la calumnia contra lo más sagrado y respetable de la sociedad, vamos á reproducir el artículo que con el epígrafe «La Emparedada» publicó *El Universal*, copiándolo de *El Imparcial:*

«Una de las más elevadas autoridades de esta provincia recibió no há mucho tiempo una carta anónima en que se denunciaba un hecho gravísimo: por vez primera tal vez, dicha autoridad se fijó en un escrito á que en otra ocasion no hubiera dado importancia, y dispuso que se practicasen reservadamente algunas averiguaciones para investigar la exactitud de la denuncia. Pocos dias fueron necesarios á la digna autoridad á que nos referimos para convencerse de que no se habia tratado de sorprender su credulidad, y obrando rápidamente, ha puesto en claro y sometido á la resolucion de los tribunales el hecho siguiente: «En un convento de esta capital, y por espacio de cinco años, se ha tenido presa, *emparedada* propiamente hablando, sin comunicacion de ninguna especie y careciendo de los objetos y alimentos más indispensables para la vida, que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la facilitaban en la más exigua cantidad posible, una señora extranjera á quien su esposo, por ofensas que se juzgan infundadas, depositó allí, confiándola á la vigilancia del cura encargado de dicho convento, quien ha cumplido, á lo que parece, su cometido *con refinamiento de exactitud y buen deseo.*

Dicha señora, que ocupaba una posicion más que desahogada y que no tiene en España familia, ha salido de la horrible reclusion en que se la ha tenido enterrada viva, en un estado tal, que se teme que la naturaleza jóven que en ella se revela todavía no pueda dominar la consuncion que su cautiverio la ha proporcionado. Ya hemos dicho que el asunto está hoy bajo el dominio de los tribunales, quienes seguramente obrarán con la energía que el caso exige y que cumple á la probada rectitud de la judicatura española. No nos extendemos, pues, en más detalles, ofreciendo sólo, si llega el caso, designar el convento en que se hallaba aquella señora, y los demás pormenores que de sí arroje la causa cuando puedan ser del dominio público.

Ahí teneis, españoles, lo que son los asilos de las desvalidas vírgenes del Señor; ahí teneis lo que son los recintos consagrados al rezo y á la penitencia.

No bien se ha descubierto la mina de las Teresas, padron de ignominia para la vida monástica, cuando surge ya y se levanta de entre las sombras de otro convento el fantasma de una mujer emparedada, pidiendo al cielo y á los hombres justicia y proteccion. Hace dias, era sólo el escándalo; ahora es el crímen. Y si las tapias de todos los conventos cayeran al suelo de repente, ¡cuántos mayores escándalos y cuántos mayores crímenes no saldrian á luz instantáneamente, llenando de asombro y de espanto el corazon de todas las personas honradas! ¡Oh! ¡Una mujer emparedada, cadavérica y medio muerta de consuncion y de hambre! ¿Esto sucede en pleno siglo XIX y en la capital de una nacion que se llama civilizada? ¿Esto sucede á dos pasos de nuestros hogares? Vosotros, los que leeis estas líneas, ¿no os estremeceis de miedo y de terror ante la idea de que, subsistiendo esos conventos, quizás el dia de mañana será emparedada y se morirá de hambre en uno de ellos la hija que ahora salta gozosa sobre vuestras rodillas y se abraza á vuestro cuello con infantil cariño, si la serpiente de la teocracia la atrae con su fétido aliento hácia uno de esos siniestros edificios? ¡Una mujer emparedada por un cura! ¿Os extraña eso, españoles?

Recordad que no há mucho, en una catedral, moria un hombre á manos del fanatismo exaltado, y su cuerpo era arrastrado y pisoteado entre altares y confesonarios. Recordad que há pocos dias se han descubierto las capas de cenizas humanas, resíduo de los autos de fe, *en la Cruz del Quemadero.* Sí; la raza que tiene en su historia manchas como esas, es la raza á quien corresponde por legítimo derecho emparedar á una mujer.

Cuando llegan casos como el actual, es cuando comprendemos la firmeza de nuestras convicciones respecto á la cuestion de la pena de muerte. Porque si nos dejáramos llevar de la indignacion que se apodera de nosotros al tener noticia de horrores semejantes, pediríamos que á sus autores y á sus cómplices se les descuartizara, para colgar despues sus trozos en postes por los caminos, como se hacía antiguamente.

Sólo la serena razon contiene en nuestro pecho esos impulsos, nacidos de nuestro dolor.

Pero en nombre de la humanidad, en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nombre de todo lo más noble y más verdaderamente sagrado, es preciso que el país entero se alce en un solo y unánime grito, y exija la exclaustracion inmediata y forzosa de todas las monjas de España y la venta de todos los conventos, para que se derriben y desaparezcan para siempre. Esas lúgubres moradas son incompatibles con la civilizacion, son una blasfemia contínua contra Dios.

Los conventos deben derribarse, como se derribó la Bastilla en la revolucion francesa, porque representan la vergüenza de la nacion.

¡Abajo la Bastilla!»

Como se ve, no podia destilarse más hiel ni veneno que la derramada en todas las líneas de este satánico trabajo, que alarmó, no sólo al público impresionable, que se deja fascinar fácilmente por todo lo cruel y extraordinario, sino á la autoridad superior civil de la provincia, que por medio de sus delegados, y hasta personalmente, creyó de su deber tomar cartas en el asunto.

¡Una mujer emparedada y sitiada por hambre en un convento, á mediados del siglo XIX, es decir, cuando la libertad y el progreso se hallaban en España en el apogeo de su gloria!.. Convengamos en que el hecho merecia llamar la atencion y crespar los nervios de los defensores y apologistas de la *España con honra.*

Pero ¡oh dolor! cuando éstos esperaban sin duda descubrir en el convento de las Recogidas un gran crímen, encontráronse humillados y corridos, al ver puesta de manifiesto su grosera calumnia, forjada con la tosca urdimbre de que se valian siempre para calumniar y atraer la odiosidad pública sobre las personas y cosas más ó menos dependientes de la Iglesia católica.

De las comunicaciones que entónces mediaron entre el ilustrado rector de dicha casa y la autoridad superior civil, resultó claramente que lo del emparedamiento y sus consecuencias era una ruin impostura, viniendo, por último, á dar el golpe de gracia á los calumniadores é impostores el marido mismo de la señora á quien se suponia emparedada y privada hasta del alimento necesario para la existencia.

Como la calumnia y el ultraje habian sido públicos, el esposo de la señora de quien se trataba creyó que tambien debia ser pública la refutacion de las falsedades por medio de las cuales se habia intentado desacreditar, y quizá hundir, á una casa santa y respetada hasta entónces por sus estatutos y el plausible objeto de su fundacion.

Con este objeto, dicho señor dirigió al director de *El Imparcial*, del periódico que primero acogió en sus columnas la torpe calumnia de que hemos hecho mencion, el siguiente comunicado, el cual reproducimos con el mismo encabezamiento que le puso *El Imparcial*, cantando en él la más vergonzosa palidonia.

Decia así:

«*Comunicado.*—Publicamos á continuacion el comunicado que nos ha dirigido el marido de la señora reclusa en un convento de esta córte, aclarando los hechos referentes al mismo asunto, en el cual no tiene otra responsabilidad este periódico que haber dado crédito á las noticias que por persona generalmente bien enterada se le facilitaron.

El comunicante habrá podido ver en uno de los últimos números de *El Imparcial* una rectificacion de parte de los primeros hechos que sentamos. Hoy habla quien puede conocer el asunto mejor que nosotros.

No responderíamos al título de nues-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tro periódico si dejáramos de hacernos eco de sus justas reclamaciones.

«Señor director de *El Imparcial:*

«Muy señor mio: En el número de su periódico del 23 de este mes, cuarta plana, publicaron Vds., autorizados para ello, segun dicen, un suelto ampliando la tenebrosa noticia que dias ántes habian dado sobre el encierro de una señora casada en uno de los conventos de esta capital.

Suscritor yo á *El Imparcial*, teniendo, como tal, motivo diariamente de reconocer y apreciar por su lectura la buena fe de sus redactores, y constándome la índole de imparcialidad y sensatez del periódico, apénas me doy cuenta de que haya podido tener cabida en el mismo ese tejido de falsedades que contiene el suelto á que me refiero, y que de la caballerosidad de Vds. espero se apresurarán á rectificar.

Es FALSO de toda falsedad que esa señora lleve en el convento cinco años; FALSO que estuviese emparedada, á no ser que por emparedamiento se entienda vivir en un edificio que, como todos los edificios, está construido ó rodeado de paredes, en cuyo caso todos vivimos emparedados, menos los que vivan en el campo, ó en las selvas, donde para bien de la decencia y de la moral, debiera vivir el que eso ha dicho á *El Imparcial;* FALSO que dicha señora careciese de los objetos y alimentos indispensables para la vida, y que éstos se le facilitasen, como dice, en la más exigua cantidad; FALSO que esa señora sea extranjera; FALSO que su esposo sea quien la depositó allí; FALSO todo cuanto se refiere al capellan del convento, y FALSO, en fin, que el encierro á que malamente se llama cautiverio, haya producido la consuncion de esa señora. ¿La han visto cuando entró ahí?..

A quien tan villanamente ha sorprendido la buena fe de Vds., faltando á la verdad en este asunto tan grave, y que tanto afecta á la honra y á los intereses de una familia y de otras muchas personas, ustedes le calificarán como merece; yo creo que por exceso de indignidad no lo hubiera admitido entre sus esbirros ni el mismo Torquemada.

Ahora añadiré que esa señora (española y no extranjera), entró espontáneamente y de su libre voluntad en el convento, en el mes de Junio último, es decir, hace once meses incompletos, y no cinco años; su marido no hizo más que prestar su consentimiento. En el juzgado del Hospicio de esta capital radica el expediente en que así consta, para confundir al menguado impostor de tantas invenciones, y en otro de los juzgados de esta capital se sigue un expediente criminal en que consta tambien lo que hay de verdad y fundamento respecto á las ofensas que se dicen infundadas por parte del marido.

Ya ve V., señor director, que yo no me escudo traidoramente en anónimos, sino que, alzada la visera y con frente serena, acudo á los tribunales de justicia para no confundirme nunca con miserables reptiles, que en vano pretenden con su inmunda baba mancillar honras acrisoladas, sin mancha de ningun género.

Si alguno ó algunos han querido popularizarse por esos medios, apareciendo como *desfacedores* de agravios, sépase lo que son.

Usted sabrá disculpar la dureza del lenguaje en su atento S. S. Q. B. S. M.—*El marido de la señora no extranjera ni emparedada.*

Madrid 25 de Abril de 1869.»

Ahora véanse las comunicaciones que mediaron con este motivo entre la autoridad superior civil y el rector de dicho establecimiento:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Hay un sello.—Seccion de gobierno. —El oficial de este gobierno de provincia, D. Manuel Lanzarot, va autorizado para que el señor rector del convento de Santa María Magdalena, vulgo Recogidas, le permita tomar cierta declaracion á doña María Inés Gil, en lo que se interesa un asunto urgente.—Madrid 15 de Abril de 1869.—P. D.—José P. Sanson.»

«Hay un sello.—Seccion de gobierno. —Negociado 3.°—Habiendo llegado á mi conocimiento que en ese establecimiento se encontraba á la fuerza sujeta arbitrariamente, por la sola voluntad de su esposo, la señora doña María Gil, sin que haya nada legal que justifique el acto de privar á dicha señora de su libertad, siendo objeto ademas de un tratamiento que ataca á su dignidad personal, llegando la tiranía hasta privarla del consuelo de ver á las personas con quien la ligan los vínculos sagrados de la sangre, y hasta á sus mismos hijos, dispuse la presentacion de V. S. en mi despacho, y habiendo confirmado verbalmente la verdad de estos hechos, y considerando que uno de los más sagrados deberes de mi cargo, así como tambien el más grato de todos ellos, es velar por la seguridad personal y librar de la opresion á las víctimas que indebidamente la sufren, he tenido á bien disponer me manifieste la autoridad que dispuso la clausura de doña María Gil, y me remita original la órden que se le comunicó, verificándolo despues asimismo de todas las que se hallen en igual caso y en adelante ingresen en ese colegio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Abril de 1869.—J. Moreno Benitez.—Señor rector administrativo del colegio de Arrepentidas de esta capital.»

«Excmo. señor gobernador civil de esta provincia.—He recibido el oficio que V. E. ha tenido á bien dirigirme con fecha del dia 14 del presente; permítame V. E. que antes de responder á dicho oficio haga á V. E. una reseña lacónica de las condiciones que se exigen para ser admitidas las señoras que lo solicitan al entrar en esta casa de correccion, cuyo protector es el Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo y un delegado el excelentísimo señor auxiliar obispo de este arzobispado.—En este establecimiento no puede recibirse á señora alguna que no conste su voluntad, no sólo verbalmente, sino tambien por su firma, estampada en union de la de su esposo ó apoderado en una solicitud dirigida al Excmo. señor cardenal protector, ó su delegado, y con un decreto al margen de su admision, permaneciendo despues en esta casa correccion todo el tiempo que convienen entre ambos esposos; mas si el esposo, pasado el tiempo, no quisiera dar el permiso para la salida de su señora, entónces ésta puede acudir á la autoridad gubernativa ó judicial, y mediante un oficio de la autoridad y un delegado que ésta nombra para la entrega para salvar ante el esposo la responsabilidad del Excmo. protector, sale del establecimiento. En este caso se halla la que es objeto de esta comunicacion. Doña María Ines Gil, esposa de don José María Valiño, se halla en esta casa-correccion á peticion suya, como consta en la adjunta solicitud, cuyo original remito á V. E. (con devolucion, que es mi resguardo), y por gracia, y no arbitrariamente, como V. E. dice en el oficio que se ha dignado remitirme. En cuanto al tratamiento que se la da por los individuos de esta casa, no puede ser más conforme á la dignidad de la persona que tiene la desgracia de venir á esta casa-correccion voluntariamente, ó por disposicion del juzgado, para lo que se erigió este establecimiento de Beneficencia; sólo que el rector tiene

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que cumplir estrictamente las disposiciones que imponga el señor juez ó esposo de la señora reclusa, segun los reglamentos de dicho establecimiento.—Ninguna autoridad dispuso la clausura de doña Josefa, como anteriormente digo á V. E., sino que fué voluntaria, como consta de la adjunta solicitud; mas como esta señora, pasado cierto tiempo, advirtió que su esposo no hacía caso de su situacion, le ha escrito una y muchas veces llamando su atencion, no sólo hácia sí, sino tambien hácia sus hijos, valiéndose de la prudencia y súplicas, no queriendo valerse de la autoridad hasta determinado tiempo de un año, para que jamás se la acuse de precipitada por su esposo; esta es la verdad excelentísimo señor, como ella misma puede deponer.—En el caso de doña María no se halla ninguna otra; sólo, sí, se halla detenida por el juzgado de la Universidad doña Dolores Araoz, desde el dia 8 del presente mes.—Por último, Excmo. señor, pongo en conocimiento de V. E. que, como este establecimiento es voluntario para toda señora que quisiera venir á él, nunca se ha dado aviso á la autoridad gubernativa de la entrada en él de las señoras; pero toda vez que V. E. dispone que en adelante se dé, se cumplimentará la órden de V. E. con prontitud y satisfaccion. He sentido, Excmo. señor, que se me haya dicho obro arbitrariamente cuando cumplo con mi deber.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Abril de 1869.—El rector, *Patricio Páramo*.—Excmo. señor gobernador civil de Madrid y su provincia.»

Otro de los puntos más importantes contenidos en el proyecto del nuevo Código revolucionario era el de los derechos individuales, escritos en todos los programas y discursos de los prohombres de la revolucion de Setiembre, y lema de todas las banderas que aquellos dieron al viento desde que pisaron la tierra de Cádiz hasta que se establecieron en los ministerios de Madrid.

¿Pero qué significaban los derechos individuales? Preguntádselo á la plebe, al pueblo ignorante y codicioso, á quien con esta palabra se trataba de halagar, y os responderá que esos derechos que, segun la doctrina democrática pura, son ilegislables, y entre los cuales, segun el Sr. Ruiz Zorrilla, se cuenta el de insurreccionarse, se entiende, *cuando peligre la libertad*, consisten en hacer cada cual lo que le dé la gana, sin otra limitacion ni cortapisa que su capricho, y en proporcionarse, por todo linaje de medios, todos los goces y comodidades que siempre fueron del uso exclusivo, y patrimonio de los ricos. ¿No era así como se traducian por los pueblos los derechos individuales? Pues preguntad á las turbas que se rebelaron en Cádiz, en Málaga, en Jeréz y en otros puntos cuál era el móvil que les impulsaba al empuñar las armas contra el gobierno revolucionario.

Ellos os responderán que, ante todo, se proponian derribar el tiránico poder que habia faltado á sus más solemnes promesas negándoles todas las libertades, todos los derechos que debian esperar de una revolucioon hecha por el pueblo y para el pueblo, y esta contestacion sería racional y lógica dentro de la doctrina revolucionaria proclamada en el mismo Congreso y muy merecida por los hombres que ocupaban el poder, y que por halagar á las masas y atraerse su apoyo, siempre les habian hablado de derechos, y nunca de deberes.

Por eso el partido republicano, por boca de sus diputados, despreciaban aquellos tan cacareados derechos, y el orador de la minoría Sanchez Ruano podia ex-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

presarse respecto de ellos en estos términos:

«¿Qué derechos individuales se han consagrado en la Constitucion? Es evidente que se han confundido los derechos naturales y políticos, y se ha llegado hasta el extremo de hacer depender el ejercicio de los primeros del ejercicio de los segundos. Error crasísimo en que no hubiera caido ninguno de los individuos de la comision, y que sólo se comprende y explica por ese sistema que venís adoptando de transacciones mútuas.

Y no sólo se han confundido esos derechos individuales, sino que en su conjunto están completamente desconocidos. ¿Qué derecho individual puede haber, cuando está subsistente la pena de muerte, la esclavitud y las quintas? ¿Qué derechos ilegislables puede haber, cuando despues de proclamar los de reunion, asociacion é imprenta, quereis desde ahora sujetarlos á determinadas reglas y permitís que puedan supenderse? Habeis faltado en esto á vuestros compromisos políticos, como olvidásteis ántes el de dejar íntegra á la resolucion de las Córtes la forma de gobierno. ¿No ofrecísteis hacerlo así muchas veces?

¡Ah! la palabra democracia no fué más que el velo pudoroso para encubrir vuestra primera flaqueza. De tal suerte habeis faltado á todos vuestros compromisos, que no diré que este proyecto sea una decepcion, pero sí un desengaño bien triste.

En el tít. I, que tres veces he intentado leer y no he podido concluir, no sólo habeis dejado la pena de muerte, la esclavitud y las quintas; no sólo habeis limitado muchos derechos individuales; no sólo habeis dado facultades para suspender los más importantes, sino que el principal, el referente á la libertad de cultos, le habeis desconocido y mistificado. Y una de dos: ó creeis que la religion católica es igual á las demas religiones, ó no lo creeis: si lo primero, ¿con qué derecho le dais ese privilegio? Si lo segundo, ¿por qué no decirlo francamente? La verdad es que lo que os ha decidido á esa mistificacion, despues de disputar quince dias por un adverbio, ha sido, no una cuestion de derecho ni de justicia, ni siquiera política, sino una cuestion terrenal, una cuestion de dinero, una cuestion de intereses, y en ese extremo yo os abandono al juicio de la opinion y de la Asamblea.

En ese proyecto antirevolucionario se desconoce asimismo la soberanía de la nacion, y de aquí el que se hable de los *poderes*, como si hubiera muchos.

El principio de la soberanía nacional, ¿quién le niega? Pero así como lo aceptais en principio, ¿por qué no consignarlo diciendo que la soberanía reside en la nacion? Los que os mostrábais descontentos de la fórmula empleada en las Constituciones de 1837 y de 1854, ¿no veis que la que aquí se usa es más reaccionaria? ¿Qué razon puede haber para que se consigne la soberanía con una frase, no diré capciosa, pero sí hipócrita? ¿Qué resultaria del desenvolvimiento de esa falsa teoría que no ha de prevalecer aquí? Y digo que no ha de prevalecer, porque ese título equivaldria al suicidio, y esta Asamblea no querrá suicidarse.

Aquí se habla del poder ejecutivo, del legislativo, del judicial, y hasta habeis tenido conatos de crear todavía un poder administrativo. El poder es único, la soberanía reside en la nacion; pero aquí habeis querido que sobresalga por encima de todo una sola cosa, la persona de un rey inverosímil.»

Véase ahora cómo discurria acerca de estos derechos tan cacareados por los revolucionarios otro hombre político, el se-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ñor Cánovas del Castillo, en el discurso que pronunció en contra del proyecto constitucional, discurso que entónces produjo profunda sensacion, por lo mismo que en él se defendian las bases de la sociedad, profundamente conmovidas en aquellos dias de general perturbacion. El señor Cánovas, que no se declaró entónces afiliado al partido moderado, ó por mejor decir, que declaró no pertenecer á él, expresóse en estos términos al discurrir sobre esta materia:

«No es exacto en cierto sentido, lo que ha indicado esta misma tarde el Sr. Figueras. Yo no he pertenecido jamás, ni por un momento, al partido moderado; yo he proclamado desde el gobierno que entendia resolver todas, absolutamente todas las cuestiones, con el criterio de la libertad, y con este criterio *(Rumores)*, con un derecho tan perfecto como tienen los señores de enfrente para profesar el suyo, voy á examinar el proyecto de Constitucion. Y ante todo diré que no me espanta, ni poco ni mucho, la consignacion expresa de los derechos individuales; pero añadiré que no es exacto que esos derechos no se hayan reconocido en la práctica, que hayan estado completamente olvidados hasta ahora.

Desde el bill de derechos inglés de 1669, desde la declaracion de derechos de 1789, los derechos individuales, mejor ó peor definidos, no han faltado en ninguna Constitucion. No faltaron en la del 12, ni en la del 37, ni en la del 45, y algunos que no estaban allí han estado en el Código penal, en la ley de reuniones públicas que yo tuve el honor de presentar, dándole una verdadera fuerza constitucional. No es cierto que el respeto al domicilio, el derecho de reunion y de asociacion y la libertad de imprenta dentro de ciertos límites faltaran de la legislacion española. Discutiremos las diferencias de los límites, las estableceremos; pero es imposible negar lo que estoy afirmando.

No sólo no me asustan los derechos individuales, sino que los acepto tambien en la forma en que están consignados en el proyecto. Esos derechos, si no todos, con límites aún más concretos, son posibles desde el punto de vista de mis opiniones, segun se organice despues el Estado, que ha de representar el derecho absoluto de cada uno delante del derecho absoluto de cada otro, y que ha de establecer los límites necesarios en que todos deben moverse y agitarse. Dadme en cada derecho individual, por medio del Estado, la seguridad que él necesita, y yo os cedo en toda la extension que querais cualquiera de los derechos individuales. Yo soy, pues, fundamentalmente individualista; lo era hace mucho tiempo, y así lo he manifestado; pero soy tambien de los que otorgan al Estado, como instrumento natural y necesario de la perfeccion, grandes facultades en la organizacion general de las sociedades. En la manera de servirse de ese instrumento podré diferir de los señores de enfrente, y en lo que hay de fundamental en estas cuestiones quizás me separe tambien de otros que al parecer están más cerca de mí.

La cuestion, pues, para mí está reducida á lo siguiente: Los derechos individuales, tal y como los consigna el proyecto, ¿tienen por la organizacion del Estado bastante garantía para realizarse todos á un tiempo, sin intervencion de clase ni de fuerza del Estado? Yo creo que no, señores diputados.

Se ha hablado mucho de la seguridad individual; de la inviolabilidad del domicilio: ambas son respetables, respetabilísimas; pero ¿debe llegarse al extremo de que sea imposible con ellas la averigua-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion de los delitos, el castigo de los mismos, la realizacion de la justicia social? Ciertamente que no, señores diputados. ¿Y se llega hasta ese punto en el proyecto de Constitucion? Sí; se llega á eso desde el momento en que, con artículos casuísticos que no se hallan absolutamente en ninguna Constitucion, se oculta la raiz de la administracion de justicia y se ponen obstáculos insuperables al juez mismo, hasta el punto de que puede decirse que estamos ya infringiendo los derechos individuales que tanto se preconizan.

Conste, pues, que en el sentido general que tiene este proyecto respecto de los derechos individuales, esta excepcion no es, á mi juicio, de carácter liberal; pero dije ántes que todo desarrollo de la personalidad humana era posible en una Constitucion, segun la fuerza que reflejara en sí misma. He examinado ántes, aunque ligeramente, lo que es frente á frente del derecho de cada individuo el poder ejecutivo, el poder judicial, y el primero estaba ya bastante limitado, para no descender, como ha descendido. El poder judicial no es por sí sólo, ni en su organizacion ni en sus medios, bastante eficaz para garantir los derechos individuales; y conste, señores, que cuando yo hablo de las flaquezas que encuentro en la Constitucion del Estado, lo que echo de ménos es la combinacion, la suma que ésta puede hacerse con cantidades distintas; lo que discuto es el sistema. Dadme un poder judicial completamente independiente, con aquella parte de irresponsabilidad que corresponde á todo poder con vida propia, que no pueda ocurrir ninguna infraccion de los derechos individuales sin perseguirla, sin castigarla; y lo que digo de esto debe darse por dicho respecto de otras distintas materias.

Una Constitucion, dígase lo que se quiera, no puede ménos de ser una obra producida por lo que se llama el arte del Estado, y que consiste en la manera de aplicar los principios en la medida, en la forma que las necesidades y los intereses de un país exigen. Esto es muy distinto de la política; y cuando se trata de aplicar el arte del Estado, es preciso tener en cuenta mil circunstancias especiales del país, mil contradicciones, mil flaquezas; ¡y triste de la obra del arte del Estado que falte á todo esto!

Por eso debeis añadir á todo lo que yo he manifestado respecto del desenfreno en que dejais los derechos individuales los sentimientos y habitos del país, que tanta dificultad ponen por sí propios á la administracion de justicia. Si hubiéseis encarnado aquí los instintos de los hábitos de Inglaterra y los Estados Unidos, yo os diria que podíais pasaros sin la policia. Tenemos que contar necesariamente con el individuo que no declara, con el que oculta por aficion, con la complicidad romántica que aquí encuentran todos los crímenes, con la falta de independencia en los individuos, que no les dareis con esa Constitucion; y si no habeis contado con todo esto, habreis hecho una obra ineficaz, que aunque responda á los preceptos de la ciencia, seria enteramente inútil si no respondiera tambien á las reglas del arte del Estado.»

Como se ve, el Sr. Cánovas del Castillo admitia los derechos individuales, pero no los queria desenfrenados; ó lo que es lo mismo, queríalos limitados, garantizados por el Estado, para que nunca se convirtiesen en excesos que pusieran en peligro la sociedad.

El Sr. Cánovas se declaraba profundamente individualista, pero era tambien de los que otorgaban al Estado, como instrumento natural y necesario de la per-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

feccion, grandes facultades en la organizacion general de las sociedades.

Aquí tenemos, pues, la teoría de un discípulo aventajado del doctrinarismo puro.

En vez de reproducir íntegro el extenso discurso del Sr. Cánovas del Castillo, creemos preferible copiar las halagüeñas páginas que á este hombre político dedicaron los autores de *La Revolucion de Setiembre*, con algunos apuntes biográficos del mismo, con tanto mayor motivo, cuanto que creemos tambien que en aquel discurso se allanó el Sr. Cánovas el camino para llegar á jefe del partido que, tiempo andando, habia de dar sér y vida á una situacion alfonsista, en vista del torcido rumbo que entónces habia tomado ya, despeñándose, la creada por la revolucion de Setiembre.

Hé aquí las páginas á que nos referimos:

«En el debate de los derechos individuales, leemos en dicha obra, acrecentó su fama oratoria y política Cánovas del Castillo, una de las pocas notabilidades de la primitiva Union liberal que no quisieron transigir con el destronamiento de doña Isabel II.

Procedente del partido progresista, antiguo redactor de *Las Novedades*, vino á la vida estadista en 1854, escribiendo en Manzanares el célebre manifiesto que puso á O'Donnell en posesion del poder. Rápido fué el vuelo de su influencia política, y por lo tanto, impetuosas las corrientes contrarias á su exaltacion, que hubo de vencer para dominar á sus émulos, jóvenes como él, y quizá más que él presuntuosos.

De modesta extirpe procedente, pues era su padre un preceptor de primeras letras en Málaga, llegó á ocupar uno de los primeros puestos en aquella pléyade de políticos que dispusieron de los destinos patrios desde 1858 á 1862.

Mon le escogió para desempeñar el ministerio de la Gobernacion en el gabinete que presidió con el delicado programa de llamar al aprisco de la legalidad al travieso partido progresista, que, retirado al monte Aventino, urdia la red de acontecimientos preparatorios de la catástrofe revolucionaria.

Cánovas llevó su condescendencia á los límites de la oportunidad; pero á pesar de que su tolerancia llegó hasta permitir los ruidosos almuerzos de los Campos Elíseos y las tumultuosas manifestaciones con pretexto de honrar las cenizas de Muñoz Torrero, sintió quebrantarse su popularidad, pues los revoltosos atribuian á miedo é impotencia la hidalguía y nobleza de su política.

El duque de Tetuan nombró á Cánovas ministro de Ultramar de su último ministerio, con recelo de los amigos del general Serrano, y la ojeriza de éstos subió de grado cuando se resistió á abandonar los escaños del Congreso, como hicieron muchos unionistas. No consintió jamás en rasgar la bandera de su fidelidad dinástica, si bien habló en el seno de la Representacion nacional un lenguaje severo y pintó de antemano el cuadro del sombrío porvenir de aquella vacilante situacion.

Ardiente fué la oposicion que desde la prensa hizo al Gabinete Gonzalez Brabo, y sus artículos sobre las ideas políticas de los españoles durante la dinastía de la casa de Austria eran elocuente enseñanza á los guias de la casa de Borbon, dada con pulso y criterio magistrales.

Quizá era Cánovas del Castillo uno de los pocos hombres que llamados á tiempo por la corona hubieran retardado la explosion revolucionaria; «retardado» decimos, pues nuestra conviccion es que la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lógica de los acontecimientos exigia, hacía inevitable la pronta ó lejana caida.

No abrigó ilusion alguna Cánovas sobre el éxito de la explosion gaditana. Conocedor de los hombres que la iniciaron, tenía exactamente medida la capacidad y la talla de cada uno de ellos, y sabía que ni individual ni colectivamente podrian conducir á puerto la nave revolucion. Constábale que eran descreidos y no ignoraba que la fe es la base de las grandes empresas profanas y sagradas.

Eligióle por diputado á las Constituyentes la circunscripcion de Lorca, y el Congreso esperó con ansiedad la actitud que tomaria, pues comprendian los conocedores de su mérito el valor que tendria su oposicion ó su cooperacion.

Difícil era la situacion parlamentaria de Cánovas del Castillo, como quiera que la revolucion, cuya era la Asamblea, habia sido el cumplimiento de sus augurios, y en cierta manera equivalia al *tu dixisti* de la política triunfante; mas por otra parte, el diputado por Lorca sentia en el alma inspiraciones no ménos tétricas sobre la revolucion que las que le habian hecho vislumbrar los desastres de la derrocada dinastía.

Desde su exhibicion á la Asamblea, pudo descubrirse que Cánovas iba á ofrecer á los principios conservadores un áncora de salvacion; su primer discurso fué el primer rayo de esperanza brotado entre las tempestuosas nubes que ennegrecian el cielo del paraiso de la rebeldía revolucionaria. A su peroracion, moral y físicamente entonada, cayeron de espaldas Rios Rosas y sus democratizados compañeros. Era aquella voz la de la libertad, que no habia idolatrado; la de la integridad, libre de las manchas de una traicion victoriosa. Aquel Congreso no habia podido oir todavía frases tan levantadas como esta que oyó de labios del diputado por Lorca: «Yo me he encontrado, no há mucho, en un Congreso que no pensaba en la libertad, que no se ocupaba más que de la religion y la monarquía, y le he dicho que para conservar estos dos objetos tenía que conservar al mismo tiempo la libertad. Ahora vengo entre vosotros y os digo: si quereis conservar la libertad, es preciso que salveis la religion y la monarquía; la libertad, la religion y la monarquía son los tres grandes sentimientos de que hoy está poseida la nacion.»

Ocupándose de aquel memorable y típico discurso, decia un elegante y sesudo escritor: «Sedienta la Asamblea de gobierno y de órden; ansiosa de oir hablar de intereses permanentes cuando tanto y tanto habia oido hablar de libertades y derechos populares; deseosa de oir su propia defensa, porque al fin y al cabo es hoy la encarnacion del Estado á quien el Sr. Cánovas quiere revestir de condiciones de fuerza y energía análogas á la extension que se da á los derechos individuales, oyólo en un principio con marcada prevencion, despues con reserva, más adelante con benevolencia, luégo adhiriéndose á las ideas del orador, y por último prorumpió en aplausos, sin darse cuenta tal vez de lo que hacía, pero obedeciendo, á no dudarlo, al más poderoso de los instintos, al instinto de conservacion, que rara vez falta á las colectividades, como á los individuos.»

Ya en aquel discurso apartó con exquisito tacto una parte del velo que cubria el cuadro final de las escenas revolucionarias, expresando su deseo de que sobre lo que habia tenido de *inevitable ó poco ménos*, la situacion de fuerza creada por los últimos sucesos, «nada más que sobre lo que habia tenido de *inevitable ó poco ménos*, se arrojase el velo consolador del olvido.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Interpretóse ya que lo «inevitable ó poco ménos» era la caida de doña Isabel, y se preguntaron á la mañana siguiente unos á otros los periodistas: «¿Puede ser el velo consolador para la madre el olvido de lo que ha sufrido y hecho sufrir, siempre que su hijo ocupe lo que era inevitable que ella abandonara?»

Por lo que un eminente político escribió con admirable prevision é intencion de frase: «Si el Sr. Cánovas se propuso ser el San Juan de Alfonso XII, no desempeñó mal su cometido.»

En pocas horas de discurrir Cánovas hirió de muerte dos cosas: el falso partido conservador, que se encontró con el programa vivo de una restauracion digna, y el brio de la revolucion avanzada, que vió levantarse en lontananza las fronteras del futuro reinado. El lenguaje de Cánovas era el de una política inquebrantada; las aspiraciones que expresaba eran las de la restauracion regenerada.

Cuéntase que Olózaga dijo á uno de sus íntimos confidentes: «Este discurso suena á mis oidos como la voz varonil de *un niño.*»

Lamentáronse los más intransigentes diputados del aplauso espontáneo concedido á Cánovas, y decia uno en los pasillos: «Habeis palmoteado la abdicacion de Isabel y la coronacion de Alfonso.» En efecto, el reactivo fué propinado por mano maestra. Rios Rosas, cuya virulencia de carácter á nadie se ocultaba, sentia toda la agudez del dardo que le habia herido, y procuraba cicatrizar sus heridas políticamente mortales con la espuma del desahogo salida de su propia boca. Aquel dia Cánovas del Castillo conquistó la presidencia del partido restaurador...» (1)

Los derechos individuales no se hallaban restringidos en el Código revolucionario en la medida que lo deseaba el señor Cánovas del Castillo; pero ¿podia decirse por eso que cual los consignaba el proyecto constitucional, fuesen aceptables para los republicanos?

Oigamos al diputado republicano señor Gil Berges:

«Hoy puede decirse que empieza el debate del proyecto de Constitucion, puesto que se someten á la crítica y exámen de la Cámara una á una las disposiciones adoptadas en él, y vamos á analizar distintamente si la tan decantada aceptacion de los principios democráticos es una verdad. En este artículo principia la enumeracion de los derechos individuales, que vamos á ver si se hallan garantidos en el proyecto de la manera que la base del sistema democrático exige. Yo no vacilo en pronunciarme por la negativa, pues en tanto están garantidos los derechos individuales, en cuanto están al abrigo de los abusos del poder y de sus agentes; y esto no lo digo yo por mí sólo, sino con referencia á los maestros en la ciencia y á nuestro digno presidente, por lo cual voy á tener el honor de leer algunas de las palabras que pronunció al tomar posesion de la presidencia. *(Leyó.)* ¿Y de qué manera ha respondido la comision, no sólo á las exigencias de la ciencia, sino á lo que exigian los principios proclamados por la revolucion de Setiembre? Vamos á verlo.

La comision ha colocado en su proyecto un art. 31, que en su primera parte dice que las garantías consignadas en los artículos 2.°, y 5.° y párrafos segundo, tercero y cuarto del 16 no podrán suspenderse en toda la monarquía, ó en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias. Y yo pregunto: una vez adoptado esto, la

(1) *Historia de la Revolucion de Setiembre*, págs. 611 á la 614.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ilegislabilidad de los derechos individuales, ¿á qué queda reducida? A nada; porque hay que tener en cuenta que pueden venir unas Córtes ordinarias que den una ley suspendiendo esas garantías, y venimos á parar en que los derechos individuales quedan legislables. Es verdad que se dice que sólo podrán suspenderse temporalmente; pero ¿por cuánto tiempo? No se determina, y por consiguiente, ese adverbio puede tener la extension que se quiera.»

La argumentacion del diputado republicano no tenía réplica; los derechos individuales habian dejado de ser ilegislables, segun la nueva Constitucion; pero, ¿no habia legislado ya sobre ellos el mismo Sr. Rivero como alcalde, cuando dispuso que las manifestaciones no pudieran tener lugar á ciertas horas de la noche? Y continuaba el Sr. Gil Berges:

«... Parecia, señores, que despues de haber proclamado tanto la aceptacion de los principios democráticos se habrian garantido eficazmente los derechos individuales, dictando medidas severas para las autoridades que infrinjan esos derechos; y sin embargo no es así, pues se encuentra esto más afianzado en la ley provisional para la aplicacion de las disposiciones del Código, y en el decreto del señor marques de Gerona, donde la sancion penal es más grave, igualmente que en el Código penal, en el que se encuentra la pena de inhabitalicion, que aquí ha pasado desapercibida.»

El Sr. Moret se encargó, como de la comision, de contestar al discurso del señor Gil Berges, proponiéndose demostrarle que los referidos derechos, á pesar de todo, eran ilesgislables.

«Dice el Sr. Gil Berges, reponia el señor Moret, que los derechos individuales son ilegislables, y así es; pero el ejercicio de esos derechos es legislable, porque en él puede haber abusos que á la sociedad conviene evitar que se cometan: lo demas es dejarse ilusionar demasiado por la teoría y no tener presente lo que en realidad puede suceder en el terreno de la práctica. Muy bien podríamos haber dicho como en la Constitucion de 1791: «Los derechos individuales son ilegislables,» y luégo añadir: «pero como puede haber en su ejercicio abusos que perturben los derechos de otro ó de la sociedad, cuando se vea que esto puede tener lugar se legislará sobre su ejercicio;» pero entónces habrian quedado sin la garantía que tienen ahora, y garantizarlos eficazmente es lo que nos hemos propuesto.

El art. 2.° que se discute dice que ningun español podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito: no dice lo que consignaba la Constitucion del 12; pero ésta se referia sólo al caso de prision, y aquí se añade el de detencion, que no supone necesariamente el sumario, como sucede en la prision, de la cual trata expresamente el art. 4.°

Lo que S. S. quiere que se adicione al art. 2.° no es posible; porque si se examina la clasificacion que el Código hace de los delitos y la penalidad que establece, la palabra «grave» que desea S. S. que se coloque detrás de la palabra «delito» sería ininteligible, supuesto que en nuestro Código la gravedad de los delitos no se gradúa por sus circunstancias intrínsecas, sino por la pena que tienen señalada; y esto originaria grandes dificultades en la práctica.»

En resumidas cuentas, los decantados derechos individuales no eran tales derechos, sobre todo, tratándose de una situacion que repetidas veces habia proclamado todas las libertades, y el Sr. Moret, aunque cobijado con el proyecto constitu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cional, se presentaba á nuestra consideracion, ni más ni ménos que el Sr. Topete, cuando en la sesion del 5 de Mayo quiso contener al diputado Súñer en sus blasfemias, que el médico ateo proferia en uso de la libertad religiosa que en aquellos mismos momentos proclamaba el ministro de Marina.

Sólo en la escuela católica se resuelve esta espinosa cuestion, que sacó de quicio la revolucion, como lo sacó todo.

Oigamos si no á un orador católico:

«¿Y el liberalismo? seguia preguntando el Sr. Manterola en su primer discurso.

Dijo el Sr. Figueras que consistia en reconocer y acatar la tolerancia innata en el hombre, en todos y en cada uno de los hombres, de donde resulta, añadia el señor magistral de Vitoria, primero la soberanía del individuo y despues la soberanía de la colectivad. Yo no sé, continuaba, cómo S. S. podrá salvar la existencia simultánea de tanta soberanía, ni armonizar su ejercicio.

Desde que se sienta el principio de que el derecho es esencial al hombre, como el ejercicio del derecho en el individuo supone el respeto de los demas, el derecho de cada uno está restringido por el de todos los demás. ¿Y quién es el regulador, el armonizador de todo? ¿Quién ha de marcar cuándo el uso de un derecho es legítimo ó no lo es? ¿No es la ley, señores mios?

Pues entónces, concluia, no sé cómo quereis arrancar de su influencia esos derechos que llamais ilesgilables. Comprendo que este absurdo consiste porque no definís bien los términos de la cuestion, pues de otro modo no se concibe que inteligencias claras quieran conceder al hombre una soberanía absoluta é ilimitada, que puede llegar hasta contra Dios, orígen fundamental de todos los derechos del hombre. Si esto es el liberalismo, si así lo entendiérais, que no lo creo, entónces el autor del liberalismo, señores mios, seria el mismo Satanás.»

¿Qué podrian contestar á estos sólidos argumentos los individuos de la comision, empeñados en sostener el absurdo de llamar ilegislables los derechos á que su misma obra ponia cortapisas para contener su desbordamiento? En verdad no se comprende que desconociesen la lógica consecuencia que presentaba á sus ofuscados ojos el Sr. Manterola, consecuencia que se habia visto prácticamente aquellos mismos dias en las blasfemias é impiedades emitidas en la Cámara por los oradores enemigos de Dios. Razon tenía, pues, el señor magistral de Vitoria para decir que *el liberalismo era obra de Satanás.*

Por último, al discutirse los artículos de la Constitucion referentes al derecho de asociacion, decia *El Pensamiento Español:*

«Nuestro amigo el Sr. Vinader presentó y apoyó una enmienda, pidiendo que este derecho fuese extensivo á las órdenes monásticas que gozasen tambien del de adquirir.

Breve, añadia, pero notable, fué el discurso del Sr. Vinader en defensa de las órdenes religiosas. Poco se detuvo á demostrar el incuestionable derecho que tienen para existir entre nosotros las instituciones monásticas, porque en el mero hecho de proclamarse el derecho de libre asociacion, no hay motivo alguno para excluir á los que quieran asociarse impulsados por una idea religiosa, pues que la religion es un fin humano, el más alto de todos, el verdadero fin del hombre.»

Por desgracia sabemos, por una triste experiencia, que en lo tocante á derechos y libertades, las revoluciones profesan la ley del embudo, lo ancho para ellos y lo angosto para los demas, y particularmente para los católicos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULO LXXI.

Discursos notables sobre la base segunda.—Tendencias disidentes en el seno del ministerio.—Candidaturas monárquicas.—Hechos notables que preparan el alzamiento de las minorías carlista y federal.

Las blasfemias é impiedades proferidas en el Congreso por algunos diputados republicanos, y escuchadas con impasible serenidad por aquella mayoría que, segun recordó el Sr. Pí y Margall, habia colmado de frenéticos aplausos los rudos, injustos y apasionados ataques dirigidos contra el catolicismo por el Sr. Castelar en aquel mismo recinto, debian producir forzosa é inevitablemente el efecto contrario al que se habian propuesto sus insensatos autores, quienes discurriendo torpemente creian aniquilar de aquella manera el sentimiento católico que se conservaba, como el fuego bajo la ceniza, en todos los pechos españoles.

Bien hubieran querido los hombres, á cuya iniciativa y esfuerzos debíase el triunfo de la revolucion de Setiembre, que no hubiesen resonado en la Cámara de los diputados las descarnadas blasfemias los sacrílegos conceptos que allí se oyeron durante la discusion de los artículos relativos á la cuestion religiosa, porque ellos eran la condenacion más perentoria de una situacion que, habiendo escrito en su bandera el lema de todas las libertades y todos los derechos, habia convertido, tanto aquellas como éstas, en armas terribles é implacables para perseguir á la Iglesia católica, miéntras los hombres que ocupaban el poder se cubrian con el hipócrita manto de católicos.

Así se explicaban las protestas de catolicismo que tanto el general Serrano como el ministro de Marina, Sr. Topete, creyeron necesario hacer en vista de los impíos discursos de Suñer y comparsa contra el catolicismo, protestas á que muy pocos darian crédito en España, juzgándolas hijas del miedo ó de un cálculo egoista, inspirado por la creencia de que en aquellas deplorables discusiones la revolucion habia quedado herida de muerte.

No tenia, por lo tanto, el Sr. Topete necesidad de constituirse en el Congreso en abogado de los católicos para oponerse á las blasfemias de Súñer, ni de declarar

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que, no como ministro, sino como español, hablaba en nombre de 17 millones de españoles, porque éstos tenian por fortuna en las Córtes algunos, aunque no muchos, dignos y legítimos representantes, de los cuales uno solo de ellos, el señor obispo de Jaen, hàbia presentado pocos dias ántes una exposicion colosal con cerca de cuatro millones de firmas, pidiendo la unidad católica, que el Sr. Topete contribuyó, pocos momentos despues de hacer su protesta ó declaracion en favor del catolicismo, á romper con su voto. Insensatez hubiera sido, por lo tanto, en los católicos españoles el buscar por abogado en aquella ocasion al señor ministro de Marina.

Por otra parte el país, el verdadero pueblo español, habia quedado completamente satisfecho de la brillante defensa que sus contados representantes en las Córtes habian hecho de los intereses del catolicismo, y esta satisfaccion llegó al colmo del entusiasmo respecto de los prelados que habian acudido al Congreso á fin de defenderlos.

Véase, en prueba de ello, de qué manera fué recibido el señor obispo de Jaen en la capital de su diócesis á su regreso de Madrid.

Léase el siguiente relato de una carta de Jaen:

«El señor obispo de Jaen entró ayer en la capital de su diócesis en medio de las aclamaciones más entusiastas. Los señores dean y provisor le esperaban en la estacion de Menjibar.

Media legua ántes de Jaen, le recibieron en carruajes el señor gobernador civil, una comision de la Excma. diputacion provincial, el Excmo. ayuntamiento, el señor gobernador militar, el juzgado de primera instancia, una comision del excelentísimo cabildo catedral, los párrocos, clero y muchedumbre, que crecia por momentos.

El señor obispo aceptó uno de los carruajes, y entró en Jaen acompañado de las autoridades. Un escuadron de lanceros escoltaba el coche. En la puerta Barrera se situó una banda militar, y otra en la plaza de Santa María.

El repique general de campanas, las músicas, los cohetes y las aclamaciones formaban un magnífico conjunto.

El señor obispo entró en la catedral vitoreado por el pueblo, y despues de orar, se dirigió á su palacio.

Entre la multitud entró á pedirle la bendicion un teniente del ejército, que era sargento hace dos años, y estuvo entónces para ser fusilado, pero le salvó el señor obispo. Este incidente fué conmovedor.

¡Cuántas circunstancias en este dia, de que ha de quedar grata memoria! El señor obispo bendijo al pueblo, que inundaba las calles. Por la noche lució una grande iluminacion en la fachada de la catedral, y hubo música en la puerta del palacio. La noche estaba hermosísima.

¡Honor á las dignas autoridades y corporaciones que han dado tanta majestad á un acto tan solemne! El pueblo de Jaen está de enhorabuena.

Muchas lágrimas de gozo nos ha arrancado la presencia de nuestro obispo, y él ha llorado tambien.»

Así es el noble pueblo español.

Pero el pueblo español tenía que cumplir ademas con otro deber altísimo, con otro deber sagrado, el de demostrar al mundo la amargura y la santa indignacion que habian producido en todos los corazones los sacrílegos discursos, saturados de blasfemias é impiedades, pronunciados en el Congreso por algunos desdichados, más dignos de compasion que de odio.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Para dar vado á este nobilísimo sentimiento, creyeron los católicos españoles que nada mejor ni más acepto á los ojos de Dios podian hacer que desagraviarle por medio de funciones religiosas en honor de nuestro divino Redentor, de su Santísima Madre y de la Trinidad Beatísima, brutalmente insultados y escarnecidos por blasfemas y viperinas lenguas.

Entónces empezaron á resonar en todos los templos de España cánticos de gloria y alabanza al Señor, á la Inmaculada Vírgen María y á los adorables misterios de la religion católica, y apénas hubo pueblo grande ni pequeño que no contribuyese á desagraviar al Dios de las misericordias por los ultrajes que algunos pocos hijos suyos desnaturalizados le habian prodigado.

¿Necesitaremos recordar las solemnes funciones que, desde fines de Abril, y durante el mes de Mayo de 1869, presenció el católico pueblo de Madrid, la inmensa muchedumbre que colmaba sus más vastos templos, el órden admirable que reinó en ellos, y el fervor y recogimiento religioso que allí se observaban?

No, no se borrará tan fácilmente de la memoria de los habitantes de Madrid que asistieron á aquellos actos piadosos, el consolador espectáculo que entónces ofrecieron los templos católicos concurriendo á ellos personas de todas las condiciones sociales, algunas de ellas atraidas por mera curiosidad, que, sin pensarlo, se sentian embriagadas de gozo en aquella pura y brillante atmósfera, que trasportaba insensiblemente el alma á las regiones celestiales.

«Extraordinario es el júbilo, decia un diario católico, que experimentamos al ver cómo el sentimiento del pueblo español se vigoriza y exalta en los momentos del peligro, cuando ve holladas sus antiguas y santas creencias.

Era de ver hoy el espectáculo grandioso y sublime que ofrecia la iglesia de San Isidro, cuando en la funcion de desagravio celebrada por la asociacion de católicos de España, un elocuente orador sagrado heria las fibras más delicadas del corazon cristiano.

Allí se veia un auditorio inmenso, que inflamado en ardiente fe y postrado ante la Majestad divina, repetia, fervoroso y enternecido, las palabras con que el orador confesaba las creencias católicas y pedia el remedio á los males y el consuelo á las tristezas de su patria infortunada. Allí era de ver reflejarse en todos los rostros la alegría y el entusiasmo que infunden en los corazones cristianos las esperanzas despertadas al calor del sentimiento religioso.

¿Qué dicen ante estos espectáculos y ante estas elocuentes manifestaciones los enemigos de la Iglesia y los opresores de nuestra patria?

¡Que conspiramos!

¡Pobres gentes, que hasta el llanto de las mujeres les asusta!»

En efecto: aquellas devotas y solemnes funciones produjeron en la prensa revolucionaria una rabia y furor que llegaron al frenesí; es preciso que el lector vea por sus propios ojos algunos rasgos de su saña implacable.

Generalmente solian terminar así sus artículos:

«...Si algun dia veis rodar por vuestros templos, hechas pedazos, vuestras imágenes y mancillada el ara con sangre, ¿á quién os quejareis?»

«Y el gobierno no debe perder de vista que uno de sus primeros deberes es castigar, reprimir con mano fuerte esos escándalos, *si es que no quiere que se repitan las escenas de* 1834. *Esté convencido de que pronto se agotará nuestra paciencia, y*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el pueblo arrojará de los templos á los modernos fariseos, especie de sepulcros blanqueados, podridos por dentro, y que se atreven, sin embargo, á hablar en nombre de Jesús y predicar, con el Cristo en la mano, la guerra y exterminio.»

«Los obispos, los curas, esos mal llamados ministros de un Dios de paz y mansedumbre, son los más terribles instigadores, los jefes de esa fratricida lucha cuyo eco resuena ya bajo las bóvedas de los templos. ¡Pueblo, está muy alerta, y no te dejes sorprender de nuevo por tus eternos enemigos!»

Así se expresaba *La Discusion*, y para justificar las anteriores líneas de diferentes sueltos, y cuya maligna intencion se deja adivinar, las encabezaba con calumnias é inexactitudes como las siguientes:

«Ayer, lo decimos con asombro, en las llamadas *funciones de desagravios* se cometieron los mayores abusos y se vertieron las ideas más subversivas. En alguna de ellas celebrada en el Cármen, en que ofició el patriarca de las Indias, despues de inculcar más ó ménos directamente ciertas ideas, se arrancó á los asistentes una solemne profesion de fe, y se les hizo jurar que derramarian la última gota de su sangre en defensa de la unidad religiosa.

Faltan palabras para calificar esta conducta. ¿Qué significan esos juramentos? ¿Qué se pretende conseguir con tales excitaciones? ¿Se trata de provocar una guerra de religion? Sin duda. Vuestras palabras, ministros católicos, ponen el puñal fratricida en las manos de los fanáticos; vuestras excitaciones son el grito *á ellos*.

Los templos se han convertido en estos últimos dias en grandes centros de conspiracion contra la revolucion de Setiembre.»

La Reforma no se mostraba tan arrebatada en sus conclusiones como el diario republicano, pero confirmaba que se estaban pronunciando aquellos dias sermones *belicosos*, en los que se proclamaba la insurreccion, la guerra civil, el asesinato, el odio, la venganza y el exterminio de los liberales, y despues lanzaba la siguiente amenaza:

«Si así continúan nuestros sacerdotes; si cometen las irreverencias que hasta aquí; si dedican el púlpito á proclamar ideas políticas y el confesonario á crear prosélitos, ántes de mucho el catolicismo se verá abandonado de todos, al ménos en la parte que concierne á la Iglesia, y cada uno adorará á Dios en el interior de su conciencia, cuidándose poco de las prácticas exteriores, viciadas por los mal llamados ministros de la religion.»

Un periódico católico observaba que dos cosas podian proponerse los diarios revolucionarios con semejante lenguaje; amedrentar á los católicos para que ahogasen en lo más profundo de su corazon sus sentimientos religiosos, ó inculcar el fanatismo de la impiedad en las turbas ignorantes.

«¿No decia bastante claro *La Discusion* al gobierno que reprimiese con mano fuerte los *escándalos* si no queria que se repitiesen las escenas de 1834?

No fué sólo el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Valencia quien ordenó que en todas las iglesias de su diócesis se hiciesen solemnes funciones de desagravio por las blasfemias proferidas en las Córtes. Tambien los reverendos obispos de Murcia, Tarazona y otros, dispusieron lo mismo en sus respectivas diócesis: podia decirse que en aquellos dias de todos los templos de España se elevaban fervientes súplicas al Todopoderoso para que se compadeciese de este pobre país y nos librase del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

castigo que indudablemente merecíamos.

«Segun decia *El Amigo verdadero del pueblo*, de Segovia, varios patriotas alarmaron un domingo á los católicos que aquella misma tarde alumbraron á su querida patrona la Santísima Vírgen de Fuencisla; pero sólo consiguieron el desprecio, sirviendo aquella asonada para avivar el culto y devocion que profesan á la mencionada Vírgen.

Segun el mismo periódico, en un pueblo de Barcelona habian sido horriblemente asesinados el cura párroco y su criada.

Una mañana promovió un gravísimo escándalo un hombre en la iglesia de San Ignacio, dando de bofetadas á cuantas personas hallaba á su paso, sin exceptuar á los agentes de la autoridad.

Estos, decia un periódico, consiguieron detenerle, y conducido á la prevencion, se negó obstinadamente á contestar á ninguna de las preguntas que se le dirigieron.

La llamada libertad religiosa iba dando sus frutos en España.

Al mismo tiempo decia un diario católico:

«Los protestantes de Madrid piensan tambien, á imitacion de los católicos, hacer funciones de desagravios por las ofensas inferidas á la divinidad de Jesucristo.

Con razon dice San Agustin que Satanás *es el mono* de Dios: le imita para engañar á los hombres con la apariencia del bien.

Tengan mucho cuidado los católicos con estas imitaciones diabólicas.

Satanás es ménos temible cuando profiere blasfemias y se presenta en toda su fealdad, que cuando, disfrazado con la blanca túnica del ángel bueno, parodia alabanzas y finge desagravios.

Mucho cuidado, repetimos, con dejarse embaucar por los fariseos del protestantismo.»

La España de Cárlos V y de Felipe II habia llegado, en manos de los revolucionarios, al mayor grado de perturbacion y desórden á que puede llegar un pueblo, hasta el extremo de haberse convertido este desgraciado país en verdadera Babilonia, donde nadie se entendia ya, en medio de la más lamentable confusion de lenguas. Y ¡cosa incomprensible! en medio de esta confusion, todavía se encontraban periódicos revolucionarios, aunque pocos, que entonasen himnos de alabanza á la mayoría de las Córtes, precisamente por aquello mismo que más precipitaba la ruina de la revolucion de Setiembre, por haber votado la libertad de cultos contra el torrente de la opinion casi unánime del país.

En efecto, la destruccion de la unidad católica, acompañada de las blasfemias é insultos lanzados en las Córtes contra la religion de los españoles, abrió, como no podia ménos de suceder, una profunda brecha en el baluarte revolucionario, aumentando los odios y desconfianzas que ántes reinaban en el seno del gobierno y de los partidos, y arrancando de cuajo las pocas vallas que hasta entónces habian contenido el completo desbordamiento de las pasiones révolucionarias y demagógicas.

Hacía algun tiempo que corrian ya rumores del desacuerdo que reinaba en el seno del ministerio, como consecuencia de los odios y ambiciones de los partidos que en él se hallaban representados. Todo el mundo presentia un ruidoso rompimiento, más ó ménos cercano, de la asendereada conciliacion, á duras penas sostenida hasta entónces; pero todo el mundo pudo observar tambien el fenómeno, visto al siguiente dia de votada la libertad de cultos, de haber roto el fuego, unos contra otros, los periódicos que representaban y defendian

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las diferentes banderas que tenian participacion en el poder, al paso que sus hombres más importantes, refugiados á la sombra de sus antiguas banderas, celebraban reuniones nocturnas, donde se lanzaban los más terribles dardos contra sus aliados de la víspera. Ya en una ruidosa sesion de las Córtes, promovida á consecuencia de una proposicion presentada contra el señor patriarca de las Indias, en la que el presidente del poder ejecutivo salió á la defensa de éste, cuyos actos eran censurados, sesion en la que el general Serrano profirió la amenaza de retirarse á la vida privada, pudo oir al jefe de la Union liberal las voces «¡Que se vaya! ¡Que se vaya!» que resonaron en aquel recinto. Pero no era el duque de la Torre la inmediata víctima destinada al sacrificio, como nos lo demostrarán los hechos, que no debemos anticipar.

Ahora debemos dejar que hablen los mismos periódicos revolucionarios, que sabian al dedillo lo que pasaba en la materia.

«Ya no son los carlistas, ni los isabelinos, ni los republicanos los conspiradores, decia un periódico, son los ministros, son, al decir de *La Reforma*, Figuerola, Ayala, Romero Ortiz, Sagasta y Lorenzana. ¿Quieren nuestros lectores una prueba? Pues oigan lo que dice *La Iberia:*

«Ahora bien: ¿es cierto, que si no todos los miembros que constituyen el poder ejecutivo, algunos al ménos, sirven de rémora á los deseos que á los demas animan, identificados con el progreso y los adelantos de la civilizacion? Pues en ese caso, nosotros, que hemos abogado por la union de todos, pero que primero rendimos culto á la santidad de las ideas que profesamos, al lado de las que nada nos significan las personas, seremos los primeros en exclamar: *¡Cesen los individuos del poder que no respondan al exacto cumplimiento del programa de Setiembre!* ¡PLAZA Á NUEVOS MINISTROS!»

La Reformn, que no era ministerial como *La Iberia*, decia lo siguiente:

«La fe en la libertad y en la revolucion, hubiera iluminado á los Sres. Figuerola, Ayala, Ortiz, Sagasta y Lorenzana. Poco importa su inteligencia; la decision suple á la inteligencia, porque la bondad de las ideas suple á su vez la insuficiencia de los entendimientos.

No, no discutimos, como alguno de nuestros colegas, la inteligencia de esos ministros, á quienes la fortuna volvió la espalda desde los primeros momentos. Hasta queremos creer en ella; pero en lo que no podemos creer, es en su fe revolucionaria.»

Y más adelante añadia:

«Lo que importa y lo urgentísimo es reanimar el espíritu de la revolucion, y para ello el medio más llano es modificar el ministerio, reemplazar á los ministros que la opinion pública señala, con hombres de levantada aspiracion, ánimo resuelto y fe revolucionaria.»

El Siglo decia lo siguiente:

«Dícese que el general Prim, aunque conforme en formar parte del triunvirato, se negó resueltamente á soltar el ministerio de la Guerra, y que únicamente convino en la posibilidad de hacerlo encargándose de dicho departamento el general Milans del Bosch.

La concordia y la confianza entre unionistas y progresistas no puede ser más íntima.»

«Los republicanos, decia otro periódico, se preparan á luchar en todos los terrenos, y la mayoría no sabe á qué atenerse en vista de la frialdad de relaciones de sus jefes, los Sres. Prim y Serrano.

Cuéntase, en efecto, que el conde de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Reus hará al cabo el sacrificio de sus arraigadas opiniones monárquicas y hasta de sus títulos nobiliarios en aras de la república, y especialmente de su presidencia. Serrano, por el contrario, al decir de sus periódicos afines, está hoy más decidido que nunca á sostener la monarquía, y la monarquía de Montpensier, con el cual le ligan vínculos de gratitud más fuertes todavía ¡cosa increible por cierto! que los que rompió rebelándose contra Isabel II.

Sea de ello lo que quiera, véase lo que algunos periódicos dicen acerca de trabajos de los revolucionarios en la materia.

El Imparcial:

«La cuestion de candidatura para el trono no está, ni con mucho, tan adelantada que pueda coincidir con la votacion de la Asamblea; así es, que, segun se dice, los esfuerzos de las personas más influyentes de la mayoría parecen fijarse definitivamente en un consejo de regencia, compuesto de tres individuos.

Se dice, tratándose de buscar la conciliacion posible en el nombramiento de este Consejo, que se ha pensado en el duque de la Torre, en D. Nicolás María Rivero y en D. Salustiano Olózaga para formarle.

En tal caso se daria la presidencia del Consejo de ministros, con el ministerio de la Guerra, al señor conde de Reus; y constituido así el país, votados los presupuestos y terminada completamente la discusion del Código fundamental, se daria tiempo á la eleccion del monarca que más ventajas ofrezca al país.»

La Política, por su parte, escribia:

«Vuelve á decirse que D. Salustiano de Olózaga muestra gran interes en que se vote cuanto ántes la forma monárquica y se establezca una regencia; pero sale al paso de esta idea la muy sensata, que se atribuye al general Serrano, de hacer que las Córtes designen el príncipe que ha de regirnos tan luégo como hayan votado la monarquía.

Apoyándose en la declaracion que ayer hizo *El Imparcial*, hay quien cree que el duque de la Torre y sus amigos, que no ocultan el nombre de la persona que, en su concepto, debe ocupar el trono, prescindirán de esta persona si se propone otro monarca más digno ó más conveniente á los intereses del país; pero si esto no sucede sostendrán resuelta y enérgicamente su candidatura, y en el caso de que triunfe otra, pensando ante todo en la tranquilidad del país y en el triunfo de la idea liberal, no servirán de obstáculo, aunque permanecerán siempre sinceramente unidos á la causa de la revolucion, á que sean otros los encargados de consolidarla en la esfera del gobierno.

Si no hay monarquía, no debe, en efecto, haber regencia, y si la hay, preciso es saber en nombre de quién la ejerce.»

El corresponsal de *El Diario de Barcelona* en Madrid le escribia, entre otras cosas, lo siguiente:

«Considero muy probable que se reanuden con grande actividad las negociaciones para conseguir que venga el duque de Aosta á ocupar el trono de España; segun noticias, que creo fidedignas, hay motivos para creer que en vista del deseo personal del rey Víctor Manuel, cederá en su oposicion á este proyecto el ministerio de Menabrea y vendrá á Madrid á reemplazar al conde de Corti, que se ha mostrado siempre muy contrario á esta combinacion, un nuevo representante de Italia que facilite su éxito.

Tal vez, en vista de los graves peligros que un rompimiento entre unionistas y progresistas podia traer, los primeros cedan una vez más en la cuestion de candidaturas, y en mi entender obrarán con prudencia si tal hacen, porque, segun re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sulta de las indicaciones de varios periódicos, sería posible que se tratase de hacer jefe del Estado á algun general de los que han tomado parte en la revolucion; y como todos los demas aspirarian entónces al mismo fin, veríamos en España entronizado el caudillaje y entraríamos de lleno en una situacion análoga á la que tienen las desgraciadas repúblicas establecidas en lo que fué un tiempo la América española.»

En una carta de Madrid que publicó *La France*, se leia lo siguiente:

«Me aseguran que el Sr. Olózaga hace grandes esfuerzos para resucitar la candidatura del duque de Aosta, á la que espera conciliar las simpatías del partido católico, á causa del matrimonio del jóven duque con la princesa de la Cisterna, sobrina del cardenal Merode.»

Y decia *La Igualdad:*

«Segun *La Correspondencia*, el señor don Salustiano Olózaga está resuelto á combatir la proposicion que incapacita para el trono á todo individuo de las diferentes ramas borbónicas.

Si esto es verdad, y la mayoría opina como el Sr. Olózoga, su puesto no es Madrid, sino al otro lado de los Pirineos, y esperamos *que el pueblo tomará las medidas oportunas á fin de que quien* tan arteramente se opone á la revolucion, vaya á *escape* á engrosar la compañía de la exreina.»

Al notar el mismo periódico que los revolucionarios no cumplian lo que ofrecian, exclamaba:

«¡AQUÍ HAY MUCHA CANALLA!»

Apremiada *La Correspondencia* por algunos periódicos para que explicase el misterio de los consabidos 20 millones librados á Madrid, segun anunció, declaró que tres de ellos se habian girado contra una casa de banca, y siete contra otra, ambas extranjeras; que se habian librado á ocho dias vista; que debian ser satisfechos dentro de breves dias, y que el cobrador habia ofrecido pagar corretaje si se le abonaban en oro. «Esto es, añadia dicho periódico, todo lo que podemos decir, porque no suponemos un crímen que se envie dinero á Madrid, siquiera sea en tan gran cantidad. Lo que nos convenia hacer saber, era que los 20 millones enviados no pertenecian al duque de Montpensier, que para nada necesita hoy de tan gran suma.»

Misterios de aquella revolucion.

En este estado, un nuevo conflicto, una nueva dificultad vino á agravar la triste situacion revolucionaria y á producir graves disgustos al gobierno revolucionario, y á colocarle en situacion tan crítica, que ya no sabía cómo salir de ella. La cuestion arancelaria era causa de estos disgustos y la de los que en el mismo Consejo de ministros habian estallado. Varios periódicos hablaban de lo que allí sucedió y decian que entre los Sres. Figuerola y Prim hubo ágrias contestaciones, que estuvieron á punto de producir una crísis, pues el ministro de Hacienda se empeñaba en mantener las doctrinas libre-cambistas que habia defendido en la Universidad y en las academias.

Al mismo tiempo, la mayoría de las Córtes habia celebrado una reunion, que la prensa ministerial calificaba de importante, en la que, como era de esperar, púsose de nuevo de manifiesto la honda division que trabajaba á la famosa conciliacion, compuesta de los elementos más heterogéneos, y que lo demostraba ademas por los virulentos artículos que los periódicos de las diversas parcialidades revolucionarias publicaban para zaherirse y maltratarse.

La Epoca se expresaba en estos términos respecto de lo ocurrido en dicha reunion:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Por lo que hemos podido observar, la reunion celebrada anoche por la mayoría ha dejado dolorosa impresion en los ánimos: se habló mucho de exclusiones, pero nada de organizar una agrupacion vigorosa y compacta, ligada por las mismas aspiraciones y por idénticos compromisos. Algunos ministros revelaron con franqueza su predileccion por una candidatura determinada, lo cual no habia sido obstáculo para que cedieran á los deseos de la mayoría; pero despues del fracaso de éstos, lo lógico era que hallaran igual correspondencia; la mayoría sin embargo, oyó y se mantuvo silenciosa ante estas indicaciones. Lo más terminante fué el discurso del Sr. Rios y Rosas, que abundó en el espíritu de los progresistas respecto de la exclusion de doña Isabel de Borbon y de su descendencia; el Sr. Topete habia dicho ántes que él quiso salvar á la reina ó á su hijo si aquella abandonaba el territorio español, pero que hoy combatiria á ambos.

La reunion no produjo acuerdo definitivo.»

Es decir que, como era de esperar, los congregantes no se entendieron.

Entretanto, la más espantosa anarquía presentaba su torvo semblante por todos los puntos de España, produciendo desórdenes y sangrientos choques, que sembraron la afliccion y el luto en los pueblos.

«Los sucesos de Tafalla, decia un periódico, parece que han sido más graves de lo que hasta ahora se ha dicho de público. Lo que se ha referido en el Congreso y lo que han contado los periódicos hasta ahora, no es más que una parte, y tal vez no la ménos favorable para el gobierno.

Parece que hay muchos prisioneros, y se dice se han hecho *castigos* ejemplares por parte de la autoridad.»

La Epoca publicó una carta fechada en Tafalla, y escrita, segun declaraba dicho periódico, por persona veraz y de opiniones liberales, en la que referia los tristes sucesos ocurridos en aquella poblacion.

Los hechos más culminantes que de dicho escrito se desprendian, eran que en la noche del 30 de Abril hubo algunos tiros por las calles, de cuyas resultas fué muerto un voluntario; que al dia siguiente un loco disparó desde una ventana un tiro al coronel Lagunero, causándole una leve rozadura en una pierna, y que, en su consecuencia, el Sr. Lagunero tomó fuertes disposiciones; la tropa entró en la casa de donde salió el tiro, fueron muertos cuatro ó cinco paisanos y hubo seis ó siete heridos de gravedad.

Ademas, añadia que habia más de 60 presos.

Por nuestra parte nos abstenemos de todo comentario, repitiendo la pregunta con que terminaba la carta del comunicante liberal: «¿Por qué no recurrir á los tribunales para aclarar los hechos?»

El Imparcial publicaba la siguiente noticia:

«Hemos visto una carta de Sevilla en que se da cuenta de haber ocurrido un suceso desagradable con el regimiento de Valencia.

Parece que estando formadas las compañías para ir á ejercicio, algunos soldados se salieron de las filas diciendo que no querian ir á ejercicio y dando vivas á la república.

Restablecido el órden se formó la oportuna sumaria, y parece que el batallon se destinó á otro punto.»

Segun referia *La Correspondencia*, en Caudiel, provincia de Teruel, apareció el 15 de Abril una partida de 30 hombres armados, en cuya persecucion salió una fuerza de la guardia civil.»

El Pueblo decia lo siguiente:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Corren noticias alarmantes, y no se habla más que de la inminencia de próximos trastornos.

Hoy ha habido un alboroto sin consecuencias en el Colegio de San Cárlos entre los estudiantes y varios voluntarios de la libertad.

En Toledo se ha levantado una partida carlista, y otra se dice que ha aparecido tambien en la provincia de Cuenca, para cuyo punto han salido algunas fuerzas.

Tambien se ha formado una columna de un batallon de ingenieros y un regimiento de húsares, con destino á la provincia de Guadalajara, donde los *tersistas* preparan un golpe de mano.

El ministerio, en tanto, sigue tranquilo y compacto.»

El Imparcial añadia algunos pormenores sobre el alboroto del Colegio de San Cárlos que, por lo visto, tuvo mucha más gravedad de lo que suponia *El Pueblo*.

Hasta en la tranquila mansion de la ciencia habia infiltrado la revolucion el desórden y la anarquía.

Hé aquí lo sucedido, segun el relato de los sucesos ocurridos allí, hecho por *El Imparcial:*

«Esta mañana se reunió una compañía del batallon de la Patria delante del Colegio de San Cárlos, con objeto de formar é ir á unirse á las del mismo batallon, que debia comparecer en la plaza de la Villa para ser revistado y proceder á la reeleccion de sus oficiales.

La circunstancia de formar parte de dicha compañía un mozo de aquel establecimiento, llamado Mariano, dió márgen á algunos estudiantes para darle bromas, que tuvieron un desenlace desagradable.

El capitan de dicha compañía, Sr. Carrion, director que fué del Hospital en la dominacion pasada, se adelantó á los estudiantes calificándoles con el nombre de *cataplasmeros* y amenazándoles con la espada. Los estudiantes se agruparon para protestar de esta agresion, y cuando discutian con el capitan, se acercó un gastador de la compañía, y diciendo: «mi capitan, esto se arregla así,» empezó á dar culatazos á derecha é izquierda.

Este ejemplo fué imitado por otros voluntarios, que, haciendo uso de sus armas y sin atender á las consecuencias, acometieron á los estudiantes, invadieron el establecimiento, penetraron en algunas clases, donde se hallaban los profesores en cátedra, é hirieron á tres individuos, uno de ellos de bastante gravedad, con el cráneo abierto.»

La discusion religiosa, en la que tan brillante papel habian desempeñado los pocos diputados católicos que tomaban asiento en el Congreso, y especialísimamente los dos sabios é ilustres prelados que supieron captarse la admiracion y el respeto de cuantos pudieron escuchar sus elocuentísimos discursos, la discusion religiosa, decimos, era la que con razon creia aquel gobierno revolucionario el paso más difícil en su tortuosa é incierta marcha, y una vez salvado, todo lo demas, incluso la cuestion monárquica, le parecia cosa baladí y de poca monta.

Aquella situacion pensaba, juzgando por el prisma de los intereses egoistas, y como se dice vulgarmente, de tejas abajo, que habia conseguido una gran victoria consignando en su nuevo Código la libertad religiosa contra todo el torrente de la opinion pública y despreciando las sentidas protestas de los millones de ciudadanos españoles que en miles de exposiciones dirigiéronse á las Córtes pidiendo que se conservase á la España de San Fernando y de los Reyes Católicos el preciado y codiciado bien de su unidad religiosa.

Para los que tenian fija la mirada en la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tierra y para nada tenian en cuenta los bienes y los males eternos, fué aquel verdaderamente un triunfo, pero un triunfo efímero y pasajero, que no habia de dejar en pos de sí otra cosa que dolorosos recuerdos, y quizá, quizá, amargos remordimientos.

Pero para los católicos que tienen fijos sus ojos en el cielo, para los españoles que sentian latir sus corazones á impulsos de la fe, y para todas las personas imparciales y honradas tambien, el triunfo en aquellos debates fué de los católicos, fué de los sostenedores de la justicia y la verdad.

Por otra parte, las monstruosas impiedades y blasfemias que con escándalo de la católica España y del mundo entero habian resonado en el Congreso, al paso que aislaron al gobierno revolucionario de la inmensa mayoría y de toda la parte sensata del país, que prestaba más ó ménos simpatías á la causa revolucionaria, encendió en santa ira todos los pechos católicos, que acababan de ver villanamente pisoteados y torpemente escarnecidos los más dulces sentimientos de su corazon por hombres insensatos, cuya osadía llegaba al extremo de llamarse intérpretes y representantes del católico pueblo español.

Este fué el orígen de las sentidas protestas que resonaron primero en el mismo Congreso, y que consignaron despues los periódicos católicos, protestas de fe católica, en que se proclamaban una vez más los augustos y sacrosantos misterios de nuestra religion.

El eco de estas protestas pasó las montañas, salvó los mares y conmovió todos los corazones que no habian abjurado de su fe.

Un príncipe jóven que se encontraba entónces en París, el duque de Madrid, que habia empuñado ya con su robusta mano la bandera carlista, dirigió á la prensa católica de España, por medio de un telégrama, una lacónica y sentida comunicacion en que se adheria á los sentimientos religiosos que en aquellos solemnes momentos brotaban de todos los pechos verdaderamente españoles.

Decia así:

«*París* 1.° *de Mayo.*—Como español y como católico me adhiero á la protesta que los periódicos católico-monárquicos han publicado en sus respectivos números de 27 de Abril último.»

La protesta á que se referia el ilustre duque de Madrid, hallábase concebida en estos términos:

«A pesar de que carecemos absolutamente de espacio para trasmitir á nuestros lectores las hondas y dolorosas impresiones que en nuestro ánimo ha dejado la sesion de ayer tarde (26 de Abril) primer dia en que comenzó á discutirse la cuestion religiosa, tenemos, sin embargo, el suficiente para PROTESTAR en nombre del pueblo español, de ese pueblo que en tan alta estima tiene las glorias del catolicismo y la santidad de sus dogmas, contra los discursos pronunciados con el solo objeto de herirle innoble y desapiadadamente en lo más vivo de sus creencias respetables y venerandas.

Nosotros, que de católicos nos preciamos; que creemos cuanto crea la Santa Iglesia católica, apostólica, romana; que tenemos en mucho las glorias del catolicismo, porque sabemos respetar la santidad del dogma y venerar sus augustos misterios, protestamos contra las doctrinas impías vertidas de un modo que subleva el sentimiento cristiano, contra los ataques descarnados y horrendos asestados con mano cruel y homicida, con el sólo y único objeto de hacer befa y burla

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de las inmutables creencias del pueblo español.»

Entretanto, no dejaban de afluir al Congreso exposiciones de todos los pueblos de España pidiendo que se conservase á todo trance la unidad católica, y como si esto no bastase, la junta superior de la asociacion de católicos creyóse en el deber de publicar una solemne protesta de fe, á la cual, por medio de sus juntas, se adhirió todo el país.

Decia así:

«Las defensas de la unidad católica hechas en el Congreso de diputados, léjos de persuadir y convencer á los sostenedores de la libertad de cultos, han sido hasta hoy desatendidas por la mayoría y rechazadas por ciertos individuos de la minoría con alardes de impiedad y del más grosero materialismo, con hechos positivos de la más irritante intolerancia.

La divinidad de la doctrina católica ha sido rechazada con herejías abominables, con sacrilegios nefandos, con blasfemias nunca proferidas, con la proclamacion del ateismo, última expresion de la inquietud y de la barbárie.

En la capital de la nacion católica por excelencia, porque siempre fué católica, eminentemente católica, y cuya unidad religiosa fundó con gloria, defendió con creciente heroismo y sostendrá emulando la fé y el valor de sus mayores, ha habido séres desgraciados que, llamándose representantes del país, han negado la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, la maternidad divina, la pureza y virginidad de María Santísima, madre de Dios; se han burlado del misterio inefable de la Santísima Trinidad; han vilipendiado la canonizacion de dos santos, gloria de España, calificándolos de criminales; han escarnecido á una reina, á la gran Isabel I, modelo de virtudes, admiracion de nacionales y extranjeros, sin duda porque la historia de todos los pueblos la admira y saluda con el título de católica por excelencia.

Todos estos ataques inauditos contra la fe, contra el catolicismo y contra la dignidad española, son dardos envenenados que, hiriendo nuestro corazon, nos hacen despertar de nuestro letargo y levantarnos de nuestro abatimiento.

Las blasfemias, las herejías y calumnias proferidas en las sesiones que el Congreso de diputados celebró en estos últimos dias, exigen de parte de todos los católicos, no sólo una solemne protesta contra atentados de que no hay ejemplo en los pueblos cultos ni en la historia de los Parlamentos de las naciones más enemigas del catolicismo, sino una profesion pública de fé, que creemos necesaria, cuando ha habido quienes con desaforados gritos negaron que los españoles deseamos vivir y morir en el seno de la Iglesia católica.

En esta atencion, y por estas razones, los que suscribimos, individuos de la junta superior de la Asociacion de católicos en España, protestamos pública y solemnemente contra todas y cada una de las herejías, blasfemias, apostasías y sacrilegios cometidos en dichas sesiones, y renovando nuestros juramentos y profesion de fe católica, declaramos que:

Creemos en un solo Dios Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra.

Creemos en el misterio inefable de la Santísima Trinidad.

Creemos en Jesucristo, Dios y hombre verdadero, salvador del género humano.

Creemos en el misterio de la Concepcion Inmaculada de su Santísima Madre la siempre vírgen María.

Creemos todos los demás artículos del símbolo.

Admitimos y abrazamos todo lo que la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Iglesia católica, apóstólica, romana, admite y abraza.

Condenamos, rechazamos y anatematizamos todo lo que la misma Iglesia condena, rechaza y anatematiza.

Prometemos sumision absoluta y obediencia ciega en materia de fe y de costumbres al romano Pontífice, como vicario de Dios y representante suyo en la tierra.

Ante Dios y ante los hombres juramos sostener y defender con todas nuestras fuerzas, y áun á costa de nuestra vida, esta protesta, esta profesion de fe, este juramento solemne.

Que Dios nos ayude si así lo cumplimos.

Que Dios nos maldiga si, por desgracia, nos avergonzáramos de confesar su santo nombre.»

Esta elocuente protesta apareció firmada por el marques de Viluma, los condes de Orgaz y de Vigo, y los Sres Carbonero y Sol, Garvia, Perez Hernandez y Vinader.

Apénas habia empezado en el Congreso la discusion de los artículos del proyecto constitucional que se referian á la monarquía, y ya los periódicos que representaban á los partidos que le formaban habian roto el fuego unos contra otros y amenazaban venir á las manos con inusitado furor. El 24 de Mayo habian empezado ya los truenos en la redaccion de *La Iberia*, siguiendo en *El Diario Español*, que soltaba este trueno gordo:

«Esas viejas banderas que nosotros desgarramos para siempre, hay hombres que las ocultaron cuidadosamente, para enarbolarlas despues, como hoy lo hacen, y no fueron sinceros, por consecuencia, cuando al darnos las manos nos dijimos unos á otros señalando el pabellon triunfante de Cádiz y Alcolea: «De aquí en lo sucesivo, y para siempre, esa será nuestra única enseña gloriosa.» Hoy esos hombres nos injurian y atacan: creen que solos ó con la nueva alianza que se proponen hacer, ó que ya han hecho, todo lo pueden y para todo se bastan, y están tan ciegos, que no comprenden que su satánica soberbia hace estremecer de espanto al país *por las consecuencias que puede traer y que traerá necesaria y fatalmente*.»

Al mismo tiempo, casi todos los periódicos hablaban de la reunion que el dia anterior celebraron progresistas y demócratas.

El Imparcial, hablando de dicha reunion, decia lo siguiente:

«El Sr. Martos declaró, á nombre de los demócratas, que no aceptarian en ningun caso la candidatura del duque de Montpensier.

Martos la rechaza con los demócratas y el general Izquierdo la apoya.

Montpensier tiene, pues, en contra las letras, pero no á todas. Cuenta, en efecto, con *letras de cambio*, á juzgar por el hecho siguiente que anda rodando por las columnas de varios periódicos:

«Ha circulado la noticia de que Montpensier sigue ofreciendo regalitos á los defensores de su causa. *Veinticinco mil duros por cada voto*, se decia ayer. Rechazamos con indignacion esta noticia, no porque la creamos falsa, porque quien ha comprado periódicos puede muy bien ahora pretender comprar diputados; la rechazamos en nombre de la dignidad de los representantes de la nacion. ¿Y aún querrá Montpensier reinar en España? Y aún habrá hombres que defiendan esa que es la más impopular, ridícula y odiosa de todas las candidaturas?

La Reforma decia por su parte:

«Fundándose en que el Sr. Sagasta abandona el ministerio, rumor de que se hacia eco regocijándose de él nuestro co-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lega *La Política*, aseguraban algunos que dicho Sr. Sagasta no era ajeno al grave compromiso creado ayer al gobierno ejecutivo por el Sr. Rojo Arias.

Verdad es que el Sr. Rojo Arias es íntimo amigo del Sr. Sagasta, y persona de su confianza; pero esto no puede autorizar en manera alguna la existencia de una cábala, que en verdad tuvo su efecto, puesto que hirió en el corazon al gabinete.»

«Nada tendria de particular, añadia otro periódico, que en este asunto anduviese una mano oculta empeñada en arrebatar las carteras á los unionistas.»

Segun *La Política,* el Sr. Sagasta no salia á tomar baños por enfermedad, sino que salia del ministerio por *notoria incapacidad.*»

Acerca de otra reunion de carácter oficial decia un periódico:

«El 24 de Abril por la noche hubo una animada reunion en la Tertulia progresista, con asistencia de los Sres. Olózaga, Prim, Topete y Ruiz Zorrilla.

El Sr. Olózaga defendió el proyecto de Constitucion, diciendo que satisface todas las aspiraciones de los liberales. Negó que él tuviera preparado candidato alguno para el trono, y al manifestar que podrán sorprenderse los que no crean posible que la revolucion encuentre rey, habia querido decir únicamente que, salvados todos los inconvenientes, se hallará al fin el apetecido monarca.

El Sr. Ruiz Zorrilla habló, como siempre, contra los reaccionarios, diciendo que todos los liberales deben unirse para que no triunfe la reaccion, y entónces el general Prim dijo que la reaccion no puede triunfar. Segun el general Prim, la revolucion cuenta con todo el ejército, toda la marina, los voluntarios de la libertad y el espíritu del pueblo. Entónces ¿por qué hablar de reaccionarios?»

Como si esto no fuese bastante, el dia 25 celebróse otra reunion de republicanos en el *Circo de Price*, á la que asistieron los diputados de la minoría de dicho partido.

Lo más notable de la sesion parece que fué un discurso que pronunció el diputado D. Fernando Garrido, en el cual confesó el ciudadano que el verdadero enemigo del liberalismo era la Iglesia católica, apostólica, romana, y que contra ella únicamente debian dirigirse los tiros, si se querian consolidar las conquistas revolucionarias.

Por fin de fiesta, con el título de «Locuras de la situacion,» circulaba una hoja de no pequeñas dimensiones, en la cual, en nombre del *espíritu público*, se ordenaba y mandaba lo siguiente:

«Que se haga en sus respectivos pueblos una gran manifestacion á la puerta de las casas donde vive ó vivia cada uno de los diputados que hoy forman las Córtes llamadas Constituyentes, sea cualquiera el partido político á que pertenezca.

Y en esta demostracion pacífica, aunque bastante *enérgica*, lleven estas banderas, donde se lean estos lemas:

Intransigencia con los que no conocen la omnipotencia popular.

¡Viva la república que hoy rige en España!

Censura contra diputados que no ven ni entienden la existencia de la república, con cuya forma hoy se gobierna el país por sí mismo, ni conocen que la revolucion de Setiembre se hizo para que concluyeran en España los reyes.»

¿No era aquello una verdadera jaula de locos?

La forma monárquica, que como lo hemos visto en el trascurso de esta narracion, venía ya, digámoslo así, impuesta, primero por la junta ó comité de coalicion

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Madrid á instancias del gobierno, y despues por el gobierno mismo en todos los documentos públicos dirigidos al país, constituia toda la cuestion monárquica, supuesto que aquel gobierno, despues del desaire que D. Fernando de Portugal habia hecho sufrir á la España de Cárlos V y de Felipe II, no podia decir aún su última palabra sobre el príncipe que debia sentarse en el trono español, por más que tuviese ya muchas probabilidades de que quisiese venir á ocuparlo un hijo de Víctor Manuel.

Así, es, que los debates á que debia dar ocasion en el Congreso la cuestion monárquica no inspiraban, ni con mucho, el vivo interes que disfrutó la discusion de la cuestion religiosa. En efecto, todos sabian ya de antemano que con este motivo se pronunciarian en las Córtes sendos discursos por los republicanos, combatiendo la monarquía, y por los monárquicos, defendiéndola á capa y espada, sin que los primeros pudiesen prometerse la victoria sobre los segundos á pesar de tener de su parte la lógica y de hallarse en terreno mucho más firme que sus adversarios. Ademas, venía á prestarles mayor fuerza la índole misma de la materia que se ventilaba, porque el título del nuevo Código revolucionario en que se declaraba monárquica la forma del gobierno, y se señalaban los atributos de la monarquía, es decir, de la persona del monarca, pecaba del mismo vicio que los artículos 20 y 21 relativos á la cuestion religiosa, por más que en ésta se vislumbrase mejor el propósito de los confeccionadores de la nueva Constitucion de conceder á los revolucionarios su bello ideal, una libertad sin límites en materias religiosas, al paso que se ligaba la libertad á la Iglesia católica poniéndola atada de piés y manos á merced del Estado, bajo el hipócrita manto de una *proteccion* que en manos de un Estado ateo se convertia en persecucion.

En efecto, ¿cómo hermanar la monarquía, por más que se le pusiese el aditamento de democrática, con los derechos individuales, con los cuales visible y fatalmente se habian de mermar las atribuciones del monarca, si aquellos derechos habian de ser una verdad? Por eso se esperaba, y con razon, que los debates á que diera lugar la cuestion monárquica no serian en todo caso otra cosa que un torneo parlamentario, en el que los oradores que usasen de la palabra lucirian sus dotes oratorias y ostentarian, en último resultado, la fuerza de sus pulmones.

A los partidarios de la monarquía, que componian la falange ministerial de las Córtes, compuesta de unionistas, de progresistas y hasta demócratas, trasformados en realistas al calor del presupuesto, podia decirles la comision: «Ahí teneis una Constitucion monárquica que no hay más que desear,» y dirigirse á los demócratas y áun á los republicanos, diciéndoles: «¿Dónde hallareis más latamente consignados los principios democráticos y los derechos individuales que en esta nuestra Constitucion? El resultado de estos esfuerzos de doctrinarismo trasnochado, siempre y en todas partes fué el mismo; descontentar á todos los partidos, excepto á los que disfrutan de las larguezas del poder.

El Sr. Rios Rosas, el orador de más empuje de la Union liberal, defendió la monarquía, como el Sr. Rivero, y mejor que el Sr. Rivero, habia defendido los derechos individuales consignados en la Constitucion democrática.

El Sr. Rios Rosas sabía harto bien, aunque estudiosamente lo ocultaba, que era imposible la coexistencia de dos monarquías, la del rey y la del pueblo-rey,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ó lo que es lo mismo, de dos soberanías que una á otra debian hacerse cruda guerra, hasta dar al traste la una con la otra. De esto ofrece elocuentes ejemplos nuestra historia moderna, ejemplos que por lo visto despreciaron entónces los fabricantes de la Constitucion democrática, ó quisieron dar al olvido, á pesar de hallarse entre ellos el autor de la célebre *Acta adicional*. ¿Qué sucedió, por no ir más léjos, en 1854? Por medio de una revolucion muy parecida á la de 1868, el trono quedó reducido á la más mínima expresion en materia de autoridad, que pasó casi entera al pueblo, proclamado entónces soberano; pero vino el año 56, y un hombre de carácter y energía, con unos pocos miles de soldados, arrebató al pueblo su soberanía, haciendo respetar y cumplir la real prerogativa y devolviendo al monarca la casi plenitud de su poder, por más que entónces fuese quien dispusiese de él, digamoslo así, en absoluto, el afortunado caudillo que redujo á la nulidad á los bullangueros.

Hemos dicho que en aquella discusion los republicanos estaban en terreno firme. Por eso el Sr. Castelar argüia de este modo á los hombres del poder, al discutirse la totalidad del proyecto: «Y cuando se os dice: «No hagais una Constitucion monárquica sin tener monarca,» y se acude á los ministros para que digan cuál es ese monarca, se nos contesta que eso no importa.

Y sin embargo, yo diré que importa mucho, porque, diputado por Lérida y Zaragoza, tal vez pueda ser yo tan amigo de ese rey, que engarce mi voto á su corona.» En lo que no anduvo tan acertado el orador de la minoría republicana, como oportunamente lo hicimos notar, ó por mejor decir, faltó á la verdad histórica, fué en suponer que la España no era monárquica, lo cual está contradiciendo la historia desde sus más antiguos tiempos; esto fué llevar al último extremo el odio á la monarquía, ó dejarse cegar por la pasion política.

«Pues bien, señores, decia más adelante el Sr. Castelar, cuando una generacion se encuentra en esta espectativa, ¿creeis con sinceridad que esa generacion pueda aceptar vuestra forma monárquica ni vuestro rey? Esa generacion podrá decirle á la Asamblea: «Tú has sido dueña de contratar para tu tiempo una monarquía; yo creí que los ciudadanos constituyentes eran verdaderos constituyentes; ahora veo que sois verdaderos cortesanos: pues bien, tened vuestra córte: nosotros no la queremos.» Y si las ideas de la generacion están en disidencia con las vuestras, ¿quereis que el rey que venga viva tranquilo?»

El señor marqués de Albaida no encontraba otro medio para resolver la cuestion monárquica que el de proclamar la república federal, y á los progresistas que se habian decidido por la union ibérica en la forma monárquica, es decir, bajo el cetro del rey de Portugal, las desilusionaba, anunciándoles que dicha union sólo era aceptada allí bajo la forma republicana.

«Aquí, añadia, se dice que se acatará lo que decida la mayoría. Señores, yo creo que el general Serrano acatará la voluntad de las Córtes si las Córtes tienen su misma voluntad; lo demas lo dudo mucho, y lo dudo, porque la verdad es que no se ha hecho el ensayo del sufragio para saber si el país quiere la república ó la monarquía con la debida imparcialidad, sino que se ha echado desde luégo en la balanza la opinion de hombres importantes del gobierno.»

Y el Sr. Orense tenía razon, porque, como hemos dicho, la cuestion monárqui-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ca habia sido ya prejuzgada por el gobierno.

«En el siglo XIII, continuaba, se inició ya un movimiento que fué verdaderamente liberal, el que dió lugar más tarde á los choques entre los pueblos y los reyes; hubo puntos, como en Inglaterra y Holanda, en que venció la idea liberal; y otros, como España, Francia, y áun Italia, en que no se pudo resistir el empuje de los reyes; y la mayor parte de las dificultades surgen entre nosotros de la falta de práctica, porque es preciso que los pueblos no pierdan las costumbres y hábitos de libertad, pues si esto tiene lugar, cuesta mucho volverlos á traer al buen camino, si bien la verdad es que las dificultades son más grandes para el establecimiento de un sistema representativo que para la república, porque el gobierno representativo es un sistema de desconfianza, en que por último sobreviene el choque, segun sucedió en Francia el año 30. Si ese choque hubiera tenido lugar aquí, nos hubiéramos contentado con echar abajo á Polignac; pero allí cayeron el ministro y el monarca Cárlos X, sucediendo lo mismo á Luis Felipe algun tiempo despues, que tuvo la debilidad de entregarse al doctrinarismo de Guizot; y si esto sucedió con un hombre que tenía algunos títulos para el aprecio de los franceses, por haber lidiado en defensa de la república, ¿qué no hubiera ocurrido con otro monarca que no hubiera reunido en sí las cualidades suyas?»

El Sr. Paul y Angulo presentó una enmienda firmada por él y algunos otros republicanos, en que se decia:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar la redaccion del art. 33 del proyecto de Constitucion en la forma siguiente:

«La nacion española se gobierna por sí misma y delega el poder ejecutivo en un directorio de cinco individuos, que será nombrado por las Córtes cada tres años.»

El Sr. Paul y Angulo creia que su enmienda no tendria mejor acogida que las presentadas hasta entónces, pero la consideraba como la única para terminar pacíficamente la revolucion de Setiembre.

«Hace algunos meses, decia, una reina hija de cien reyes, y una Constitucion liberal, gobernaban esta nacion. De acuerdo el ejército y el pueblo, gritaron: «abajo lo existente, abajo la dinastía; viva la libertad y viva España con honra;» y despues de muchos años de farsa constitucional, España empezó á ser libre. Hubo un período grandioso de respeto á la justicia; pero aquellos momentos no se parecen á los actuales. Si estuviera presente el señor ministro de Hacienda, le diria que el barómetro de la Bolsa no marca ahora la altura que entónces marcaba.

¿Dónde está la causa de que el crédito de la revolucion haya disminuido? La causa está en los actos del gobierno provisional, del poder ejecutivo y de esta Asamblea; en el divorcio que se ha introducido entre gobernantes y gobernados.

Para probaros esta verdad, basta recordaros cómo se formó el gobierno provisional; lo que se dijo en el manifiesto de conciliacion, sobreponiendo la opinion de unos pocos á la de todo el país, y los charcos de sangre que se han visto en algunas poblaciones con motivo del malhadado decreto orgánico de la milicia, la ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres, desoyendo el grito unánime del país...»

El presidente se creyó en el caso de recordar al señor orador que se estaba ocupando de un acuerdo de la Asamblea que todos debian respetar, y el Sr. Paul y Angulo prosiguió manifestando que la monarquía era un peso sostenido por tres

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

piés, que en faltando uno de ellos el peso cae por sí mismo.

Los tres piés que segun el Sr. Paul y Angulo sostienen la monarquía, eran la Iglesia, la influencia de la empleomanía y el militarismo, y despues preguntaba á los hombres del poder si iban á buscar el apoyo de la Iglesia ellos, los iniciadores de la revolucion de Setiembre.

El Sr.. Paul y Angulo concluyó diciendo:

«Se dice que el pueblo no está preparado para esa forma de gobierno; pero los que tal dicen, olvidan la conducta del pueblo en los momentos más críticos. El pueblo español está perfectamente preparado para la república; y lo más grave del caso es, que dispuesto como está para la república, no lo está para la monarquía.

Todos los que aquí nos sentamos, nos hallamos dispuestos á acatar lo que las Córtes resuelvan, á no luchar ni conspirar por fuera; pero estoy convencido de que el pueblo no hará lo mismo si votais la monarquía; y si ahora no, dentro de poco se batirá...»

El señor vicepresidente (Martos), interrumpió al orador para decirle que el pueblo español acataria y respetaria lo que las Córtes resolvieran, y el señor ministro de la Guerra manifestó que *eso corria por su cuenta.*

Despues de insistir el Sr. Paul y Angulo en que se aprobase su enmienda, aceptándose la forma de un directorio, volvió á usar de la palabra el general Prim, para *suavizar*, dijo, las del Sr. Paul y Angulo, que eran una especie de excitacion al pueblo para que se preparara á batirse. «¿Contra quién, señores preguntaba, y por qué?» A juicio del ministro de la Guerra, el señor Paul debia seguir el ejemplo de otro republicano, el Sr. García Ruiz, que habia declarado estar dispuesto á acatar el fallo de las Córtes.

«Al pueblo español, decia el diputado republicano Sr. Serraclara, se le han dicho cosas que realmente no son verdad. Se ha venido diciendo que no habia entre nosotros más diferencia que una cuestion de forma, pues en todo lo demás estábamos de acuerdo. ¿Pero es verdad que entre la mayoría y la minoría no hay diferencia en otra cosa que en una cuestion de forma? Yo quisiera que os lo preguntáseis á vosotros mismos de buena fe, pues desde luégo la respuesta habrá de ser que no es una cuestion de palabras la que nos divide. ¿Cómo es posible que nadie pueda persuadirse de que queriendo todos la misma cosa habíamos de discutir con empeño sobre una cuestion de mera forma? Eso no puede ser.

Entre nosotros hay dos corrientes que nos llevan á dos puntos distintos. Los verdaderamente monárquicos no reconocen la soberanía de la nacion ni aceptan los principios democráticos, pues la monarquía atenta contra la libertad y la igualdad, y aquí precisamente hemos oido á algunos oradores tratar principios completamente doctrinarios, de los cuales se deducia naturalmente la monarquía.»

Era esto tan natural y extremadamente lógico, que no habia fuerzas humanas que lo desvirtuasen, y sólo recurriendo á los sofismas de que es tan pródigo el doctrinarismo cuando se ve metido por la verdad y el recto criterio en un callejon sin salida, podian llevar adelante los individuos de la comision su raro invento de una monarquía democráctica, palabras que, unidas por la comision en violento maridaje, pugnaban por romperlo y separarse.

Otro diputado republicano, el Sr. Palanca, usó de la palabra en contra de los artículos 32 reformado y 33, que decian:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«La soberanía reside esencialmente en la nacion, de la cual emanan todos los poderes.»

«La forma de gobierno de la nacion española, es la monárquica.»

«Hay otra razon, decia el Sr. Palanca, que hace soberano al rey, y es que la soberanía que en él reside se deriva inmediatamente de la Constitucion; la ejerce por virtud de la misma, y no por virtud de un mandato expreso y terminante del pueblo en determinados casos; y para confirmar esto habeis hecho que la adquisicion de ese poder proceda de un acto que está fuera de la Constitucion y fuera de la voluntad del pueblo, del hecho de la herencia.

De suerte, señores diputados, que la democracia desaparece ante la monarquía. El pueblo, al darse un rey, enajena sus derechos, que son inalienables; vincula su soberanía, que es libre, para hacerse patrimonio de una familia, sin tener más ventaja que el reposo del espíritu, precursor de la muerte y síntoma del embrutecimiento. *(Aplausos en la izquierda.)*

¿Y es esta vuestra democracia, monárquicos setembristas? Habeis empleado vuestra inteligencia y vuestra vida proclamando la doctrina democrática, y cuando llega el momento de realizarla os contentais con el aspecto puramente individual de esa doctrina, y renunciais á ella bajo su aspecto complementario, que es el político. Habeis podido crear un poder fuerte, el poder del pueblo, y os habeis contentado con crear un poder que para nada sirve, como no sea para producir el triste espectáculo de dos soberanías confundidas en un cuerpo constitucional en perpétua lucha con su impotencia.»

El Sr. Gil Berges, tambien diputado republicano, discurrió sobre la monarquía en estos términos:

«Los reyes antiguos recibian su investidura de Dios; eran legisladores, guerreros, jueces, sacerdotes; declaraban la guerra á su capricho, por su interes, por amor propio á veces; eran la base y la cúspide del edificio social. Hoy no son esto; y áun examinandolo segun lo proponeis en vuestro proyecto, no es más que un magistrado en un pueblo libre: no declara la guerra ni hace la paz sin dar de ello cuenta á las Córtes; no es dueño de la fortuna pública; vive de un sueldo; no administra justicia; no legisla sino por medio de la sancion, y para ser obedecido necesita la firma de un ministro. Y ¿por qué nosotros no queremos este rey áun con estas limitaciones en su autoridad? Porque todas las instituciones sociales tienden al absolutismo de su orígen; admiten de mal grado siempre lo que les cercena las atribuciones que crean corresponderles, y nunca admiten lo que las anula, y la monarquía no puede sustraerse á esta tendencia. Pues bien, señores diputados: siendo esto así, la monarquía es incompatible con el dogma democrático, que es el dominante en este siglo, y está por consiguiente llamada á desaparecer, porque ha de estar constantemente en pugna con el pueblo.»

Para defender la monarquía democrática, el Sr. Montero Rios soltó esta andanada contra los republicanos, que encerraba un gran fondo de verdad:

«Entre vosotros toman asiento los que no hace mucho tiempo defendian el derecho á la asistencia y al trabajo, los que querian someter á exámen á la misma propiedad individual para distinguir la que ellos calificaban, no sé con qué criterio, de propiedad legítima de la ilegítima, y hasta los que aplaudian el golpe de Estado del 2 de Diciembre, únicamente porque habia elevado á la esfera del gobierno las teorías socialistas de la república

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de 1848. Y vuestras huestes ¿en qué clases se reclutan? En las clases obreras de Cataluña y en las jornaleras de Andalucía, de cuyo socialismo no cabe duda alguna; de manera que áun cuando fuérais partidarios de la idea democrática, teníais que ser arrastrados por el torbellino de esas falanges, en las que por necesidad hay que ver la tendencia de vuestra idea, porque en ellas exclusivamente teneis vuestra base y han encontrado eco vuestras ideas.»

El Sr. Sorní, al fijar la vista en los elementos que componian aquel gobierno, y los que, segun dicho señor, andaban buscando rey, como si el rey hubiera de darles fuerza, aliento y vida, hacía de ellos la siguiente triste pintura:

«Dejo á un lado á lo que podemos llamar el elemento militar del ministerio, al cual no se dirige principalmente mi censura; pero fijándome en la parte civil, yo os pregunto: ¿qué grandes reformas, qué medidas salvadoras de nuestra malparada Hacienda ha adoptado mi amigo el Sr. Figuerola? Y en Gracia y Justicia, ¿qué ha hecho el Sr. Romero Ortiz, que calificó el Concordato de contrato internacional, y al llamar concubinato al matrimonio civil demostró que ni sabe lo que es concubinato ni lo que es matrimonio civil?

¿Qué ha hecho el Sr. Lorenzana, profundo escritor, pero á quien como hombre de Parlamento no le hemos oido ni una sola vez? ¿Y el Sr. Ayala, excelente poeta, pero entregado por lo mismo al *dolce far niente* de los hombres que cultivan las letras, tan poco compatibles con la actividad del hombre de Estado? Y en Gobernacion, ¿qué reformas se han hecho? Ninguna. Sigue la misma organizacion, la misma máquina que habia ántes de la revolucion de Setiembre.»

Contestóle el Sr. Olózaga «que él no encontraba por ninguna parte el medio millon de republicanos que segun el señor Sorní existian en España.» ¿Dónde estaba ántes, preguntaba, ese medio millon de españoles que no puede soportar la Constitucion que ahora se les va á dar? ¿Porqué seguian á la córte con aplausos, con muestras de adoracion que trasportaban completamente la cabeza, y yo lo disculpo, á la persona que era objeto de ovaciones tan extraordinarias? ¿Han podido verse demostraciones más entusiastas que las que han presenciado esos mismos pueblos de Valencia y Barcelona á que se referia el Sr. Sorní, y que contribuian sin duda á resistir el empuje de los que aquí sosteníamos el principio liberal? Ni entónces ni despues se levantaron voces contra la tiranía que nos oprimia, y fué menester que este ilustre marino *(señalando al señor ministro de Marina)* diera la voz primera para echar de España aquella dinastía tan adulada por esos pueblos que el Sr. Sorní suponia eran todos republicanos. ¿Por qué no combatian entónces aquello? Acaso habia razones para ello que no quiero examinar. ¿Por qué no combatieron la revolucion de Setiembre que se hizo por el manifiesto del Sr. Topete?»

«¿Creeis, preguntaba á su vez el señor Figueras, como yo he oido decir, que así se quita la interinidad, y que se podrán impedir ciertos gritos que hoy se consideran subversivos? Pues áun votada la monarquía y la regencia, se podrá gritar ¡viva Cárlos VII! ¡viva Alfonso XII! y acaso acaso ¡viva Isabel II! Lo único que no se podrá gritar será ¡viva la república! Es decir, que lo único que conseguireis será tapar la boca á uno de los partidos que, segun la declaracion de un miembro importante del gobierno, más ha contribuido á la revolucion.

Y ademas, ¿qué atribuciones ha de te-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ner el regente? ¿Las que se marcan al rey? Pues entónces hay que discutir toda la Constitucion. ¿Nos dareis una ley de regencia? Pues en ese caso, en la discusion de esa ley se tardará tanto como en discutir la Constitucion...»

El general Serrano, presentado como candidato de la proyectada regencia, fué duramente combatido en el Congreso por la minoría republicana. Para el mismo señor Figueras, el Sr. Serrano en la regencia era un peligro para la libertad. «Tal vez surja un conflicto, añadia, entre el señor general Serrano y el señor general Prim, y en este caso, la partida la perderia este último, porque estaria en la misma posicion en que se encontraba el duque de la Victoria respecto á Isabel II.» Por eso el Sr. Figueras decia sériamente que creia que el Sr. Serrano y el Sr. Prim querian estar unidos, pero que tambien lo querian estar el general O'Donnell y el general Espartero, y ya se sabía lo que pasó en 1856.

Habia dicho el Sr. Olózaga que el partido republicano nada habia hecho por la revolucion de Setiembre, lo cual negó el diputado republicano Sr. García Ruiz, volviendo por su partido y acusando al señor Olózaga, por la misma causa, en estos términos:

«En 1865, unidos progresistas y demócratas, se acordó que mi amigo el general Prim fuera á Valencia, donde debia estallar un movimiento el 30 de Abril, habiendo yo recibido el encargo de ir á Zaragoza. Emprendí mi camino; el 20 de ese mes, á las dos de la tarde, en la villa de Miranda se encontraron dos hombres: uno era el Sr. Olózaga, que se marchaba á Francia huyendo del peligro, y otro García Ruiz, que se dirigia á Zaragoza, exponiendo su cabeza. Aquella revolucion no tuvo efecto; luégo se creyó que el 10 de Junio siguiente estallaria otra en el mismo Valencia, y el dia 9 el Sr. Olózaga dormia otra vez en Bayona.

Viene Enero del 66; yo no sé lo que entónces hizo el Sr. Olózaga, pero sé que trabajaron juntos los partidos progresista y democrático, de lo cual hay testigos en esta Cámara; y si la fortuna no fué propicia al general Prim, no fué por falta de ayuda del partido democrático. Llegan luégo los sucesos del 22 de Junio. Y ¿cómo nadie puede dudar de que en ellos tomó parte el partido republicano?

Entretanto el Sr. Olózaga estaba en Francia, no como emigrado, volviendo despues á España, donde vivió tranquilamente, hasta que tuvo que marcharse de nuevo con motivo de una causa que se le formó.»

¡Y esto se contaba de uno de los magnates de todas las revoluciones! Y decia el Sr. Pí y Margall:

«Consignais la soberanía nacional, y enfrente de ella levantais una dinastía, una familia que tiene el derecho de declarar la guerra y hacer la paz, pudiéndonos llevar á las empresas más arriesgadas y á guerras desastrosas como las de Méjico, Santo Domingo y el Pacífico, ó hacer, como en otros tiempos, que el país derrame torrentes de sangre por lograr las llaves de un sepulcro.»

Al llegar aquí nos encontramos con un extenso discurso del Sr. Castelar, lleno de imágenes y de rasgos poéticos, como todos los suyos, y del cual haremos gracia al lector, reproduciendo tan sólo dos breves párrafos del mismo que le harán gracia, como nos la hicieron á nosotros, por referirse al hombre que no quiere ceder á nadie el derecho de primogenitura, tratándose de la revolucion de Setiembre:

«El Sr. Topete, dijo el Sr. Castelar, no sabe una cosa, y es que él no ha hecho la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

revolucion de Setiembre. *(El señor ministro de Marina:* La ha hecho S. S.) No, no la ha hecho mi señoría, pero tampoco su señoría; porque no hace los huracanes ni los rayos, que los ha hecho Dios, el cual sabe de dónde salen y á dónde van á caer.

El Sr. Topete, que es marino, que tiene un alma religiosa como todas las que se crean en medio de la tempestad, sabe muy bien que no se dirige el huracan y el rayo, y el dia que al frente de su escuadra pronunció el grito de la revolucion, que le hace inmortal, no hizo el rayo, pero lo lanzó contra todos los reyes, y ese rayo, tarde ó temprano, ha de fundir su corona de oro en todas sus frentes.»

A contestar al Sr. Castelar levantóse el Sr. Rios Rosas, haciendo la apología de la monarquía democrática, la cual, dijo, sería liberal é imparcial con los hombres, con los partidos y con los sistemas, hecha abstraccion de las familias, por no saber el Sr. Rios Rosas cuál era el príncipe que habia de venir.

Para demostrar al Sr. Castelar su error cuando presentaba á la república como causa de todos los bienes, y panacea de todos los males, decia lo siguiente:

«La monarquía española ha errado sin duda; pero tambien ha dado épocas de gloria á la patria, y lo que digo de esta es aplicable á todas. Todo lo grande que se ha hecho llevando la civilizacion á todas las regiones del globo se ha hecho por las monarquías. Ciertamente que las repúblicas de Atenas y de Roma han dado grandes resultados; pero tambien los ha dado grandes Esparta, que era una monarquía doble, una monarquía con dos reyes hereditarios, y que repelió la primera invasion del Oriente, del Oriente bárbaro y despótico, contra el Occidente libre y civilizado.»

Tambien consignó el Sr. Rios Rosas, como una gran verdad, que en España sólo hemos tenido verdadera dictadura. Primero la dictadura de la Union liberal; despues la dictadura alternativa de los partidos liberales históricos, y deshechos éstos, la dictadura de los ministerios, ó más bien de los hombres, añadiendo por último que, desacreditados los hombres y muertos los más importantes, sobrevino la dictadura desenmascarada del trono, orígen de la catástrofe; y que para acabar con todas las dictaduras, habian hecho aquella Constitucion, que habia de dar órden, paz y libertad á la patria.

Por fin le tocó su vez en el uso de la palabra al Sr. Ayala, ministro de Ultramar, quien tardó en hablar, porque, segun dijo, habia sufrido una operacion en la garganta, y de quien se puede decir que fué tardío, pero cierto.

En efecto, el Sr. Ayala dijo en su discurso sendas verdades, que produjeron una recia tempestad y le costaron la cartera ministerial. El Sr. Ayala arrancó en breves palabras las ilusiones que podian conservar algunos republicanos al creer que á su partido debíase casi exclusivamente el triunfo de la revolucion de Setiembre. El ministro de Ultramar empezó diciendo que la república no era, no podia ser una consecuencia de la revolucion de Setiembre, sino una desgracia. «Yo ví, señores, continuaba, resuelto á sacrificarlo todo á grandes propietarios, á grandes comerciantes, á títulos de Castilla, á poetas, á médicos, á abogados; pero ¿y las masas? preguntaba yo; «ya se unirán á nosotros despues de la victoria,» me respondian.»

Despues, recordando el embarque de los generales desterrados, hizo notar que se encontraba solo en la playa y con el más profundo silencio, miéntras en la Plaza de Toros resonaban los gritos y aplausos de la muchedumbre republicana.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El discurso del Sr. Ayala era á cada paso interrumpido por los murmullos de los diputados de la minoría republicana, siendo por algunos momentos grande allí la confusion, sin que el señor presidente pudiera hacer oir su voz.

El Sr. Paul negó repetidas veces las aseveraciones del señor ministro de Ultramar, diciendo que él estuvo allí presente.

Así continuó la larga peroracion del señor Ayala, salpicada por los rumores y protestas de la mayoría, hasta que los señores Topete y Serrano se vieron en la necesidad de usar de la palabra.

Para dar una idea exacta de la parte sustancial de los discursos de los dos personajes que formaban parte del gobierno provisional, reproduciremos lo que de ellos decia un periódico católico:

«Topete, aquel famoso Topete que casi se arrepintió de su rebelion al oir las impiedades de Súñer, levantóse anoche á decir que los republicanos le habian ayudado á armar la gorda, y que él no podia ménos de declarar que en este punto el Sr. Ayala estaba mal informado.

El general duque de la Torre siguió á su compañero en el uso de la palabra, y principió confesando que no sabía lo que iba á decir, y en efecto, no supo lo que se dijo.

Disculpó al Sr. Ayala, recordando que á los ministros se les habia llamado imbéciles y al partido progresista estúpido; y despues de hacer otros alardes de erudicion por el estilo, ahuecó la voz para hablar de la patria y de la libertad, y dijo que los republicanos tenian mucho talento, mucha instruccion y muchísima mesura, y por fin, que él sentia mucho no ser republicano.

Faltaba la última pincelada á este cuadro repugnante, á esta escena en que aparece alcanzando un gran triunfo moral la república: la dimision presentada por el Sr. Ayala del ministerio de Ultramar y aceptada por el presidente del poder ejecutivo, dimision que siempre aparecerá como una satisfaccion dada á la minoría republicana, y su autor, el Sr. Ayala, sacrificado para calmar las iras políticas de la minoría republicana. Despues de esto, sólo faltaba que la monarquía fuese votada, como lo fué con una inmensa mayoría de votos, entre los que no aparecieron los de los diputados carlistas.

Pero otra cosa faltaba aún para coronar el edificio revolucionario, y era que el general Serrano fuese elegido regente, como lo fué en la sesion del 15 de Junio, siendo aprobada nominalmente la proposicion por 184 votos contra 45.

El Sr. Olózaga pronunció con este motivo, es decir, en apoyo de esta proposicion, un extenso discurso, valiéndose de todos los recursos de su oratoria monárquica-progresista para convencer á su auditorio de que no habia persona más apta, más competente y digna para aquel alto cargo, para ser elevado á la superior gerarquía de alteza, que el general Serrano; y no se contentó con esto el Sr. Olózaga, sino que para robustecer más y más sus asertos, trajo á colacion los méritos de la familia del Sr. Serrano, por si su candidato no los tenía personales, diciendo que el padre del duque de la Torra habia sido muy liberal y lo que es más, muy amigo del Sr. Olózaga.

Los revolucionarios de Setiembre habian hecho, pues, del héroe de Alcolea un casi-rey, lo cual no pudo venir mal al general Prim, quien al ministerio de la Guerra pudo añadir la presidencia del Consejo de ministros, viéndose así de esta manera en actitud de encaminar su política por los senderos progresistas ó radi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cales á que le empujaban sus amigos, ó por lo ménos, los hasta entónces desheredados, que con el desfile de la falange de la Union liberal se prometian, no sin fundamento, encontrar un hueco en el banquete del presupuesto.

A propósito del bochornoso hecho relativo al Sr. Ayala, un político de Madrid escribió los siguientes párrafos:

«Con efecto, el Sr. Ayala, insultado y escarnecido por la minoría y parte de la mayoría, desmentido cruelmente en aquellos críticos momentos por el Sr. Topete, abandonado por todos sus compañeros del poder ejecutivo, que en el fondo de su conciencia piensan de seguro como el ministro dimisionario de Ultramar, es una demostracion viviente de que nunca es más difícil para la verdad el hacerse oir que en medio del estruendo revolucionario, cuando no hay un hombre superior que imponga con su energía y su fuerza de carácter á las masas alborotadas.

Despues del suceso, y comentándolo en el salon de conferencias, hemos oido á íntimos y queridos amigos nuestros censurar al Sr. Ayala por inoportuno y defender la conducta del duque de la Torre, suponiendo que evitó un gran conflicto al país entregando á su compañero de ministerio, á su libertador de Canarias, al autor del manifiesto de Cádiz y de la carta al general Novaliches, que tanto han contribuido á levantar el prestigio del general Serrano, á la turbulenta voracidad revolucionaria; pero tenemos el sentimiento de no poder participar de su opinion, en nuestro juicio, contradictoria á la justicia y á la misma conveniencia política.

Nosotros abrigamos el intenso convencimiento de que si el general O'Donnell hubiese ocupado en esta ocasion el puesto del general Serrano, es posible que no hubiese dado una cartera en el gobierno provisional al Sr. Ayala, cuyas dotes de hombre de Estado no habian brillado á la altura que sus grandes cualidades de poeta; pero si así lo hubiera hecho, tenemos tambien la seguridad de que no le hubiera aceptado la dimision ante los gritos descompuestos de los que, no desconociendo la verdad que encerraban las palabras del Sr. Ayala, se asustaban ante la idea de que una gran parte de los que hoy se llaman republicanos se vieran fielmente retratados por la clásica palabra del ministro de Ultramar.»

El horrible espectáculo que acababan de ofrecer las Córtes, donde habian resonado las más bárbaras impiedades y blasfemias á ciencia y paciencia ó, por mejor decir, al amparo del gobierno revolucionario, no podia ménos de producir justas represalias por parte de todos los católicos, que era natural saliesen, por cuantos medios legales tuvieran en su mano, á la defensa de la verdad y de los sentimientos más caros á su corazon, villanamente ultrajados en público palenque, y sin la menor provocacion.

Todo el mundo sabe cómo usan los católicos de represalias: orando y pidiendo á Dios por sus enemigos, por los insensatos y encarnizados perseguidores de la Iglesia de Jesucristo. Pero como si hubiéramos vuelto á los primitivos tiempos del cristianismo y de las persecuciones de los emperadores romanos; como si España se encontrase bajo la bárbara y tiránica férula de un nuevo Juliano, ni áun se permitia á los católicos el derecho de quejarse y de pedir en sus templos por sus implacables verdugos. Ya dijimos que las funciones de desagravios se sucedian sin interrupcion en todas las iglesias de España, y hasta los pueblos pequeños y las aldeas emulaban en entusiasmo y fervor religioso con las grandes capitales, ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciendo alarde de su fe, aunque con ménos pompa y solemnidad.

En la iglesia de San Martin de esta córte celebróse con igual motivo el dia 9 de Mayo una solemne funcion, en la que predicó el distinguido sacerdote D. Vicente Pastor, quien aquella misma noche fué conducido al Saladero y encerrado en un calabozo.

«Con verdadero sentimiento tomamos la pluma, decia el siguiente dia un periódico católico, para dar cuenta á nuestros lectores de un hecho ocurrido anoche en esta córte, que puede considerarse como principio de persecucion contra los católicos por parte de un gobierno protector de protestantes y demas herejes. Nos referimos á la prision del celoso y é ilustrado sacerdote D. Vicente Pastor. A cosa de las ocho de la noche, fué llevado, en efecto, este ministro del Altísimo al gobierno de la provincia, y á las doce se le trasladó al Saladero, donde, incomunicado, ocupa el puesto de los presuntos criminales. No sabemos por qué motivo fué preso el Sr. Pastor; sólo nos consta que por la mañana habia predicado la fe de Jesucristo en la funcion de desagravios celebrada con sin igual solemnidad en la parroquia de San Martin. El sermon versó sobre la necesidad de confesar á Jesucristo, para que Jesucristo nos confiese delante de su Padre celestial, conforme á las divinas promesas, y el orador, sin traspasar los límites de la ley ni de la prudencia siquiera, discurrió admirablemente acerca de este bellísimo asunto, y encendió con sus razones y su elocuencia la fe de los oyentes en términos que todos prorumpieron en ardorosas protestas de fe y entusiastas vivas á la religion de nuestros padres.

Ante tan inaudito acto de tiranía, el diputado Sr. D. Cruz Ochoa preguntó al gobierno, en la sesion del dia 10 de Mayo, la causa por que habia sido sepultado en un calabozo el virtuosísimo y sapientísimo Sr. Pastor, con tanto más motivo, cuanto que aquel atropello coincidia con una órden del gobernador civil de Zaragoza prohibiendo la lectura de una pastoral del señor obispo de Tarazona y con la actitud que se desplegaba en la introduccion de libros protestantes. El Sr. Ochoa deseaba oir de labios del señor ministro de Gracia y Justicia si tenía conocimiento de dicha prision, y en este caso, si se hallaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para corregir lo que en su dia calificaria, y á tomar los informes oportunos y hacer cuanto estuviese de su parte para que el Sr. Pastor saliese de la cárcel.

Véase como explicó lo sucedido el señor Moreno Benitez, gobernador de Madrid, á quien cupo la triste gloria de disponer la ejecucion de aquel acto incalificable:

«Conocido es de todos, como ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia, que vienen haciéndose funciones religiosas, llamadas de desagravios, en casi todas las iglesias de Madrid. En estas funciones se reciben juramentos, se dan vivas, se protesta y se hacen mil cosas, en las que toman parte muchos de los concurrentes. Se predican sermones que no se contraen sólo al dogma y al Evangelio, sino que pasan al terreno más propio de la tribuna que del púlpito. Ya algunos de estos sermones habia llamado mi atencion como gobernador, y he creido de mi deber tomar las medidas que he considerado necesarias para corregir este abuso, mirándolo como cuestion de órden público. Habia tanto más motivo para considerarlo así, cuanto que, como no podia ménos de suceder, se interpreta la intencion de estas funciones de iglesia y de desagravios como rpotestas que se hacen contra los votos y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

palabras pronunciadas aquí por los señores diputados, en uso de su derecho.

Recientemente, anteayer, en la iglesia de San Martin, el presbítero D. Vicente Pastor y Lopez, al celebrarse una de esas funciones, predicó un sermon, ó más bien pronunció un discurso, en el cual trató el punto ó puntos que tuvo por conveniente, pero de una manera que excitó los ánimos de todos los fieles que habia en el templo, discurso que terminó dándose vivas, y lo que es peor, dando mueras. A los vivas y mueras que se dieron dentro de la iglesia siguieron otros vivas y otros mueras fuera del templo, como contrarestando aquellos: se gritaba «viva la religion y mueran los herejes,» «viva la libertad y la república,» lo cual, como comprenderán bien los señores diputados, produjo perturbacion, excitando las pasiones.

El hecho llegó á mi noticia, y por medio de los delegados de mi autoridad, considerando peligroso para el órden que las cosas siguieran así, y creyendo que ese sacerdote podia haber faltado á los deberes de su ministerio, yo dispuse, creyendo acertar, que fuese detenido, preso y puesto á disposicion del juez competente, el cual sabrá lo que deba hacer.

Al mismo tiempo creí conveniente pasar una comunicacion al vicario eclesiástico, á fin de impedir que estas escenas se repitan, porque las considero peligrosas para el órden público, por más que tenga la conviccion de que el vecindario de Madrid es muy sensato y de mucho juicio. Queda contestada en la parte que me concierne, y por lo que he sido aludido, la pregunta del Sr. Ochoa.»

Aquí tiene el lector explicada por la autoridad superior civil de Madrid la causa de la prision de un sacerdote inofensivo, que no habia cometido otra falta que cumplir con un deber sacratísimo:

«Esas mal llamadas funciones de desagravios, van tomando un carácter peligroso.» Esto habia dicho el Sr. Romero Ortiz. En sentido idéntico se expresó, como hemos visto, el Sr. Moreno Benitez; de igual manera habló dias ántes el Sr. Ruiz Zorrilla, y todos los revolucionarios en general clamaban en la prensa y en la tribuna contra las funciones religiosas que el sentimiento católico herido de los españoles consagraba á la Divinidad ultrajada.

La Nacion tenía la desfachatez increible de citar el art. 304 del código penal, que castiga con el destierro á todo eclesiástico que en sermon, discurso, etc., etc., censure, como contraria á la religion, cualquiera órden ó ley que provenga de la autoridad, y añadia el periódico progresista que los jueces faltarian á su deber si «por cada funcion de desagravios no formaban la correspondiente causa.»

Este atentado produjo, como no podia ménos de suceder, honda impresion en el religioso pueblo de Madrid, y la prensa católica se constituyó en aquellos momentos en eco fiel de los sentimientos que produjo en todos los corazones católicos.

«Cuantas veces hemos llamado liberal al czar de Rusia, decia un periódico monárquico, se nos han reido los periódicos revolucionarios.

Desafiamos á esos periódicos á que hoy se rian de nosotros.

No lo harán, seguros estamos de ello, porque la España revolucionaria es hoy miserable imitadora de la Rusia cismática.

Ya han empezado las prisiones de indefensos sacerdotes, ya el lujo de crueldad que tantas veces hemos visto horrorizados en el autócrata de todas las Rusias, comienza á vislumbrarse en el poder ejecutivo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El Sr. D. Vicente Pastor continúa incomunicado en un inmundo calabozo del Saladero. De nada le sirve su altísima dignidad, de nada la naturaleza del delito que se le atribuye, de nada la libertad que á todas horas se proclama. Miéntras que el Sr. Súñer y demas diputados blasfemos son cobardemente considerados por el gobierno, éste, por medio de sus delegados, sepulta en un calabozo á un sacerdote por el enorme delito de permanecer fiel á su Maestro, de cumplir con las promesas y juramentos que tiene hechos á la Santa Iglesia católica.

Siguiendo por esta senda, el gobierno puede preparar cárceles, porque muchos han de ser los que hagan méritos para padecer por Jesucristo, como el Sr. Pastor. Hoy mismo se nos han presentado varios sacerdotes con el objeto de anunciarnos una carta que mañana probablemente insertaremos, en la que se manifestarán dispuestos á compartir con el encarcelado las amarguras todas de la persecucion.

Como esos ministros del Altísimo habrá otros muchos, y el gobierno tendrá al cabo que reconocer que ha procedido de ligero, ó sepultar en la cárcel á todo el clero español, porque todo el clero, excepto los cuatro ó seis capellanes con que en España cuenta la revolucion, querrán seguir la suerte de su hermano en el sacerdocio.

Y ya que tratamos de este asunto, vamos á darle un consejo al poder ejecutivo. Si quiere que los sacerdotes *no prediquen de política*, haga que la política no sea irreligiosa. Interin esto no suceda, dispónganse á oir *predicar de política*, ó lo que es lo mismo, á llevar curas á la cárcel, porque nunca, nunca han de faltar en el catolicismo confesores y mártires.

De las Córtes Constituyentes ha salido el grito de guerra contra la fe de Jesucristo; doloroso ha sido el espectáculo, pero despues de llorarle las huestes católicas, admiten el reto y se preparan á la pelea.

No se asusten los revolucionarios; los católicos no conspiramos, pero sabemos triunfar muriendo.

Comenzad á herir para que ántes desaparezcais, y con vosotros la persecucion de la Iglesia.»

En medio de las amarguras que debia experimentar el sacerdote encarcelado, amarguras que afectaron hondamente á su salud, serviríanle de dulce consuelo las muestras de estimacion y de respeto que de todas partes recibia, felicitándole por la dicha que le habia proporcionado la revolucion de padecer por la causa de la Iglesia.

La Juventud Católica dirigió una afectuosa carta al Sr. Pastor, manifestándole su adhesion y respeto, al mismo tiempo que felicitándole por haber sido encarcelado por defender la fe católica.

Tambien los alumnos del seminario de Valencia, de donde habia sido catedrático el Sr. Pastor, le enviaron una entusiasta carta, suscrita por 260 firmas, adhiriéndose por completo á las doctrinas emitidas por el sabio sacerdote, y prometiendo seguir su ejemplo.

El Sr. Pastor fué puesto, por fin, en libertad á los cuatro dias de su injusta prision.

«Insaciable la hidra revolucionaria, decia otro periódódico católico, esta hidra voraz toma por instrumento de sus iras á *El Universal*, y por objeto de ella la costumbre piadosa que entre nosotros existe desde antiguo de llevar con solemnidad por las calles el Santo Viático á los enfermos, y exclama:

«Siguen los curas llevando el Viático por las calles con luces y campanillas, asustando á los aprensivos, alarmando á muchos y molestando á todo el mundo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Esto debe cesar inmediatamente.»

La Correspondencia publicaba las signientes noticias:

«El señor gobernador de Madrid, dispuesto como lo está á impedir que desde la cátedra del Espíritu Santo se dirijan á los fieles palabras impropias para dichas en el templo de la paz, ha amonestado severamente al Sr. Cardona.

—El presbítero y orador sagrado señor don Jaime Cardona, ha salido de Madrid.»

La persecucion contra la Iglesia precipitaba á la revolucion.

«Un suscritor escribia á *El Imparcial* defendiendo al presbítero Sr. Pastor, y decia que lo único que pasó en San Martin fué que un necio, ó tal vez un mal intencionado, gritó: «¡mueran los protestantes!» lo que produjo el desórden de que hemos dado cuenta.»

Un suscritor de *El Imparcial* no es probable que fuese carlista, y sus asertos debian merecer más crédito que los apasionados del Sr. Moreno Benitez, para atenuar su vituperable proceder.

Segun se leia en un periódico del 24 de Mayo, el 23 se presentó en la iglesia de San Cayetano, donde se celebraba una funcion á la Vírgen del Tránsito, un individuo, y sin quitarse el képis de voluntario que llevaba en la cabeza, empezó á decir en alta voz que iba á disputar con el orador que estaba en el púlpito. Afortunadamente el escándalo no pasó adelante, porque al ver que se dirigian á él para prenderle un sacerdote y algunos hombres del pueblo, aquel demente se marchó á la calle, sin dar lugar á que la generalidad se apercibiese del hecho.

Estos escándalos, añadia el mismo periódico, se están repitiendo con alarmante frecuencia, y vemos con dolor que no se toma disposicion alguna por quien debiera hacerlo para impedir su reproduccion.

En presencia de hechos tan escandalosos, el episcopado español no dejaba de levantar su autorizada voz en defensa de la verdad y la justicia, para mantener unidas y agrupadas en el redil las tímidas ovejas puestas á su cuidado, espantadas con los aullidos de los lobos que por todas partes las cercaban.

Sentimos que los límites de los ANALES no nos permitan reproducir las sentidas cartas pastorales que con este motivo dirigieron á los fieles de sus respectivas diócesis, y nos contentaremos con reproducir el siguiente párrafo de la que el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Valencia publicó:

«A la sombra de la política, y en una ocasion muy solemne, cual fué en la sesion de Córtes del 26 del corriente, un señor diputado primero, y despues otro, se permitieron negar la divinidad de Jesucristo, que es el fundamento de nuestra fe; la virginidad de María Santísima, Madre de Dios; apellidar con el nombre de *monserga* el misterio augusto de la Santísima Trinidad; llamar traidor al héroe de Valencia, apóstol de Europa, que la Iglesia tiene colocado en el número de los santos, y ridiculizar la canonizacion de San Pedro Arbués, verificada por el inmortal Pio IX, á quien el mismo señor diputado, desentendiéndose de la verdad y de la justicia, supone dador de una bula autorizadora de liviandades. ¡Ay, amadísimos hijos, la lectura de esos discursos ha traspasado nuestro corazon con el más vivo é intenso dolor! Las lágrimas vienen á los ojos sin poderlo remediar, al contemplar, no sólo lo horrible de semejantes errores, sino el que haya salido de la boca de diputados españoles descendientes de padres y abuelos católicos.»

En estos sentidos documentos se hacía la protesta de fe católica, para contrares-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tar las impiedades y blasfemias que habian resonado en el Congreso, sin el menor obstáculo por parte del gobierno que los escuchaba. Y el clero, entretanto, veíase condenado á morirse de hambre por causa de aquel mismo gobierno.

En una carta de Benavente dirigida á *El Pensamiento Español*, se leia lo que sigue:

«Un respetable sacerdote pidiendo humildemente al capataz de una cuadrilla de trabajadores en una carretera que le admita entre estos para ganar que comer; un capataz que, asombrado y conmovido, echa mano al bolsillo y da dos duros al sacerdote, diciéndole: «Señor cura, es bochornoso para mí verle á V. confundido con esos infelices trabajadores; su criada puede quedar trabajando, pero V. váyase á su casa, y cuando se le concluya esa limosna, si se ve en igual necesidad, vuelva á mí, y lo poco que gane con mi jornal, lo partiré con V.»

¡Oh, añadia dicho periódico, el cuadro es horrible y tierno á la vez, y nosotros sentimos no poder consignar en las columnas de *El Pensamiento Español* el nombre del honrado capataz que tan alta prueba ha dado de caridad cristiana.»

Ahora pase la vista el lector por el escandaloso documento á que se refirió el Sr. Ochoa al pedir al gobierno explicaciones sobre la prision del Sr. Pastor:

«*Gobierno de la provincia de Zaragoza. —Circular.*—En oficio, y con fecha de ayer, he dirigido á todos los alcaldes de la diócesis de Zaragoza la siguiente circular:

«Ha llegado á mis manos una circular impresa, que aparece expedida por el ilustrísimo señor obispo de Tarazona y dirigida al clero de su diócesis. En ella se manda á los fieles protestar en público y con energía contra ideas y conceptos expresados por algunos diputados en las Córtes, y que han tenido su oportuna contestacion en los dicursos de otros muchos diputados del gobierno, así como en los artículos de la prensa liberal.

Como esta *protesta en público y con energía* podria traducirse, contra las intenciones del señor obispo, en desórdenes y actos de intolerante fanatismo, que en todas circustancias, y mucho más en las actuales, cumple á mi deber evitar á toda costa, prevengo á V., que sin poner obstáculo á las funciones de la Iglesia que los señores curas párrocos tengan á bien celebrar, prohiba la lectura de dicha pastoral en los templos y recoja los ejemplares que de ella hubiere, haciendo saber á los señores eclesiásticos y demas personas á quienes incumba, que si por consecuencia de la lectura de dicha pastoral ó de los comentarios con que la acompañaren ó hubieren acompañado, resultare en esa localidad la más leve alteracion del órden, me veré en la precision de entregarlos á los tribunales como excitadores de trastornos.

Haga V. tambien entender á sus administrados que votada por las Córtes la libertad religiosa, los que no profesen la religion católica están en el deber de respetar estrictamente el culto, las creencias y ceremonias de esta religion, así como los católicos están obligados á tener el mismo respeto á las creencias y actos religiosos de los que no profesen el catolicismo; en la inteligencia de que serán castigados con todo el rigor que las leyes permitan los actos del fanatismo religioso, en cualquier sentido que fueren, si dan lugar á la menor perturbacion.

Del cumplimiento de esta órden me dará V. parte oportunamente.

Dios guarde á V. muchos años.—Zaragoza 7 de Mayo de 1869.

Y por si no hubiese llegado á conoci-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

miento de todos los alcaldes á quienes se dirigió, he dispuesto que se inserte en este *Boletin Oficial* á los efectos oportunos.

Zaragoza 8 de Mayo de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.—Señor alcalde de...»

«El Sr. Fernandez Cuesta, añadia un periódico católico, ha faltado á las leyes, y debe ser sometido á los tribunales. En efecto, ó la pastoral del reverendo prelado era inocente ó punible. Si era inocente, el Sr. Fernandez Cuesta no ha podido prohibir su circulacion ni su lectura sin cometer un acto de arbitraria tiranía, que debe castigarse con arreglo á las disposiciones del código penal. Si, por el contrario, era punible, debió el gobernador someterla á los tribunales, nunca abrogarse las facultades de éstos, hecho igualmente castigado por los códigos.»

Los actos de implacable persecucion á la Iglesia católica interpretábanlos los revolucionarios con hechos vergonzosos del más repugnante fanatismo.

La prensa impía y revolucionaria empezó á hablar por aquellos dias del descubrimiento de un *quemadero* donde eran abrasados por la Inquisicion séres humanos, merced al descubrimiento àsombroso del Sr. Echegaray, y con este motivo, tratándose de que hubiese allí su correspondiente manifestacion, pretexto para que se pronunciasen discursos librecultistas y se insultase á los sacertotes y á los católicos.

Hé aquí lo que respecto al *quemadero* decia *El Boletin del ayuntamiento:*

«Que allí quemó en combustion lenta y horrible, el carbon bendito por los Padres Dominicos, á todos los que no pensaron como el rey, no creyeron como los frailes ni sirvieron los intereses de la tiranía real ó clerical.

Que por capas *superpuestas*, y á manera de fajas *geológicas* extraficadas, se ven, entre grasienta negra tierra, pulverizados restos de *músculos consumidos* por el encendido carbon, *huesos calcinados*, *restos de trajes mordidos por las llamas*, *sogas rígidas por la cuajada sangre*, *trenzas de pelo incompletamente abrasadas*, mudos testigos, irrecusables testigos de *hermanos nuestros*, que retorciéndose entre chispas, espiraron, palpitantes sus corazones y cerebros de protestas formidables y enérgicas contra hombres peores que hienas, jueces de corazon de pórfiro y alma de granito, que jugaban con la vida de sus semejantes al apagarse entre agonías sin nombre, y en nombre de Cristo entregaban á la hoguera á quienes les placia.

Averigüen *La Epoca* y *El Siglo* si esto es ó no cierto.

El Boletin sabe á qué atenerse.

A ambos diarios toca desmentirnos y desmentir al pueblo de Madrid, que de dia en dia se precipita al *quemadero* para maldecir á los autores de tan horrendos crímenes.»

Véase cómo contestaba *El Siglo:*

«Principiando por lo último, diremos que el pueblo de Madrid, ó lo que llama tal *El Boletin*, va á donde le dicen que vaya, y no adonde debe ir, para averiguar la verdad, y que á ese mismo pueblo se le hace creer hoy que Daoiz y Velarde murieron 500 ó 600 metros más allá del sitio en que cayeron, herido el primero y muerto el segundo, y se le hace creer lo que no es verdad.

Tratándose, como se trata, de una cuestion de apreciacion acerca del sitio del antiguo *brasero* ó quemadero, como se dice, y sin más interes que el de demostrar una vez más que nadie, ni áun el ingeniero señor Echegaray, ni *El Boletin del ayuntamiento*, nos han de hacer tragar ruedas de molino, afirmaremos:

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Que el brasero ó quemadero no estaba ó se hacía en el punto designado, sino más allá.

Que el punto en que hemos visto á algunos inocentes ilusos escarbando, era vertedero.

Que como tal vertedero, contiene los efectos que se han encontrado, y contendrá otros muchos.

Y que las famosas capas *alternantes*, ni son ni pueden ser lo que pretendió el señor Echegaray, ni los que sobre su testimonio han creido en lo que no es cierto.

Prescindiendo de otras muchas consideraciones, atengámonos sólo á las palabras del mismo *Boletin del àyuntamiento.*

Dice que se han encontrado «*huesos calcinados*, músculos consumidos, *restos de trajes mordidos por la llama*, sogas rígidas por la sangre, TRENZAS DE PELO *incompletamenle abrasadas*, etc.»

Ahora bien: ¿se comprende ni puede comprender que se calcinen los huesos y quede el traje, aunque sea mordido por la llama? ¿Se comprende que un fuego tan voraz, tan intenso, donde un combustible tan grande de troncos de leña se reduce á cenizas, queden poco ménos que intactas las cuerdas?

Sobre todo, ¿sabe el Sr. Echegaray y sabe *El Boletin del ayuntamiento* que es un absurdo químico la existencia de esas *trenzas* saliendo de una hoguera, y un absurdo mayor histórico, *porque las mujeres sentenciadas á la hoguera no* LLEVABAN TRENZA, *sino que iban con el* PELO SUELTO? ¿No saben que por lo mismo el pelo era lo primero que perecia?

Hasta ahora, los huesos que se han encontrado, en su mayor parte han sido de animales, y así lo ha declarado persona competente, que se ha reido al ver que se tomaba por falange de un dedo humano lo que era falange de un ave.

Respecto á las capas alternantes de que nos habló el Sr. Echegaray, y que son las que aparecen en el desmonte de la derecha de la antigua Ronda, haremos una sencilla observacion. Sabido es que el combustible queda reducido á una porcion insignificante, cuando se hace ceniza; no llega á la octava, ni áun á la décima parte del anterior volúmen.

Pues bien; el auto más importante de cuantos se celebraron en Madrid, que fueron pocos, fué el 30 de Junio de 1660; el *brasero* ó pira de leña tenía *sesenta piés* en cuadro por *siete* de alto; esto es positivo, auténtico; el Sr. Echegaray, que es ingeniero, medirá los metros cúbicos de aquella masa; reduzca cuando ménos á una décima, ya que no á una cuadragésima parte, la ceniza ó polvo de carbon que habia de resultar, compárelo con la enorme masa que resulta de aquellas capas, y comprenderá cuánto se ha equivocado: se habrian necesitado 30 ó 40 autos de fe como el entónces celebrado, que fué excepcional. Esto sin contar con que esas capas están en otro punto distinto del en que se buscan los objetos á que se refiere *El Boletin*, y que como hemos dicho, no fué aquel el lugar del suplicio.»

Al mismo tiempo decia un periódico el dia 12 de Mayo:

«Para que nuestros lectores comprendan toda la importancia de la manifestacion que la impiedad prepara esta tarde en el sitio llamado la *La Cruz del Quemadero,* nos ha parecido conveniente añadir, á las noticias que ayer copiamos de *El Siglo*, algunas otras que acaban de poner en berlina á los pobres progresistas, precisados á echar mano de las *trenzas de pelo* para atacar á la Iglesia católica.

Al *quemadero*, ó más comunmente llamado *brasero*, eran llevados, no solamente los relajados al brazo seglar por el Santo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Oficio, sino ademas otros á quienes castigaban las chancillerías con la pena de ser quemados vivos por delitos comunes, ó despues de ajusticiados. En tal concepto eran quemados los monederos falsos, los sodomitas, los traidores y otros varios delincuentes.

En el diario de Pellicer y en otros papeles del Siglo XVII, se da cuenta de varios castigos de este género; pero sin necesidad de acudir á ellos, tenemos otros comprobantes más modernos. La archicofradía de la Paz y Caridad publicó el año pasado de 1868 una *Memoria histórica* sumamente curiosa acerca de su orígen y de la asistencia prestada á los reos de pena capital, que aparece escrita por D. Mariano de la Lama y Noriega y D. José María Diaz Ceballos. Más que folleto, es un libro, pues consta de 116 páginas de impresion compacta.

En el se ve que todavía fué quemado uno por delito comun en 15 de Julio de 1765.

Hé aquí la estadística de los quemados en el espacio de casi un siglo por la autoridad civil:

1692.—Dia 11 de Noviembre.—Juan Sarmiento, mulato; garrote y quemado: se recogieron de limosna 1.233 reales.—Salió de la cárcel de Córte.

1702.—Pedro Lúcas de la Cruz Aranguren; quemado: salió de la cárcel de Villa; 1.134 reales recogidos de limosna.

1712.—Miguel Lopez, de la cárcel de Villa; garrote y quemado: 1.193 reales de limosna.

1728.—Bernardo Fernandez de los Rojos, de la cárcel de Córte; garrote y quemado: limosna, 2.516 reales.

1740.—Salvador Martinez y José Fernandez; horca y quemados: otro cómplice ahorcado: 2.714 reales de limosna.

En el mismo año y dia 20 de Junio.—José Salvador; horca y quemado: limosna, 1.634 reales.

1753.—Juan Fernandez; garrote y quemado: limosna, 2.470 reales.

1754.—José Hernan; garrote y quemado: limosna, 1.754 reales.

1765.—Dia 15 de Julio.—Tomás Baquero; salió de la cárcel de Villa; fué agarrotado y quemado: se recogieron de limosna 2.132 reales.

Es el último que aparece sufriendo el castigo de ser quemado su cadáver despues de muerto.

Resultan, pues, quemados en el siglo pasado por la autoridad civil, ocho hombres por delitos comunes, sin que la Inquisicion tuviera que intervenir en ello.

El último fué quemado en tiempo de Cárlos III, y mandando sus *piadosos* ministros, que pasaban por filósofos.

Sólo del quemado en 1702 no se dice que fuera estrangulado ántes.

No aparece quemada ninguna mujer; por consiguiente, es muy probable que la trenza de pelo rubio, sobre la cual tan buenas cosas se le ocurrieron al Sr. Echegaray, sea de alguna muchacha, á la cual despulgaran en aquel paraje, frecuentado por mendigos, que solian tener por allí su tocador, al sol del Mediodia; recordamos haber visto alguna vez en estos últimos años á varias comadres haciendo su *toilette*.

Si el Sr. Rivero y los concejales se deciden á declarar reliquia la casi milagrosamente incombustible trenza, habrá que besarla con precauciones.

No es ménos feliz la ocurrencia del eminente físico Sr. Echegaray, con el pedazo de hierro que su imaginacion trasformó en mordaza, como D. Quijote en gigantes á los molinos de viento. ¿Quién le ha di-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cho al Sr. Echegaray que las mordazas puestas á los blasfemos é impenitentes fueran de hierro? Los dibujos presentan á los reos con un palo metido entre los dientes, y cuyos extremos, saliendo de la boca, estaban sujetos por medio de un cuerda que se ataba á la nuca.

No debe chocar á nadie que en España todavía se quemara el cadáver de un reo en 1765.

El padre Feijóo habla de brujos y vampiros quemados por aquel tiempo en Alemania y en paises protestantes. En Portugal fueron quemados por entónces los asesinados jurídicamente por Pombal, de resultas de la supuesta conspiracion del padre Malagrida. Todavía se conserva la lámina en que aparecen los suplicios con que fueron asesinados la marquesa de Tavora y sus supuestos cómplices, y el tablado y hoguera en que fueron quemados.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO LXXII.

Sucesos de la isla de Cuba.—Destitucion del general Dulce.—Nueva organizacion del partido republicano.—Pacto federal de Tortosa.—Promulgacion del Código fundamental de 1869.

El mando del general Dulce en la isla de Cuba tuvo el triste fin que era de esperar de sus antecedentes y conducta durante su mando, y que el lector ha podido vislumbrar por las noticias que de aquella isla le hemos suministrado en los ANALES.

En efecto, el general Dulce fué materialmente arrojado de la isla de Cuba, concediéndole tan sólo breves horas para que dispusiera su viaje de regreso á la Península.

Véanse las primeras noticias que se tuvieron en Madrid acerca de dicho suceso, por lo que, respecto á él, se dijo en la sesion del Congreso del dia 3 de Junio:

«*El Sr. Lasala:* Desde ayer circulan por la capital graves noticias sobre sucesos ocurridos en la isla de Cuba. Casi todos los periódicos están conformes en lo esencial de los sucesos, y sólo se advierten diferencias en la manera y ocasion en que tuvieron lugar; pero en estas circunstancias, tanto el fondo de las noticias, lo esencial de ellas, como las al parecer ligeras modificaciones en la forma de dar dichas noticias, todo es importante y grave cuando se trata de acontecimientos de este género. Y yo deseo que, si el poder ejecutivo no tiene inconveniente, nos diga lo que haya de cierto en las noticias publicadas por la prensa relativas á Cuba, deseando desaparezca lo que haya de exagerado en lo que se refiere.

El señor presidente: El señor ministro de Ultramar tiene la palabra.

El señor ministro interino de Ultramar: La mejor manera de contestar al Sr. Lasala, y para conocimiento de las Córtes, será leer los partes que el gobierno ha recibido ayer del señor general Dulce y del general Espinar. Dicen así:

«Comision de jefes y oficiales en representacion de los voluntarios pidiendo que se resignase el mando en el general segundo cabo. Lo he resignado; que venga pronto Caballero de Rodas. Saldré de aquí pasado mañana.—Domingo Dulce.—2 de Junio.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

«Me he hecho cargo del mando militar y político de esta isla. Es urgente la llegada del general propietario.—Espinar.—2 de Junio.»

Como pueden comprender los señores diputados, el general Dulce tuvo por conveniente acceder á la peticion de los voluntarios y resignar el mando en manos del general Espinar. La brevedad que tienen los telégramas impide el saber las causas de este acontecimiento. El gobierno, que tenía y tiene una gran confianza en las relevantes cualidades del general Dulce, conoce tambien el patriotismo de los voluntarios que allí existen. Por consiguiente, cree el gobierno que no teniéndose conocimiento de las causas de lo ocurrido allí, el patriotismo de los señores diputados (y á él apelo) comprenderá que lo dicho es bastante por ahora hasta que se conozcan los sucesos, y entónces se satisfarán los deseos naturales del Sr. Lasala, así como los de la Asamblea.»

Las cosas, sin embargo, revistieron un carácter mucho más grave de lo que dieron á entender las explicaciones del señor ministro de Ultramar, como lo prueban los documentos que reproducimos á continuacion, y que arrojan una vivísima luz sobre aquellos sucesos, que serian vergonzosos y en extremo humillantes para España si no se circunscribiesen á un individuo y no fuesen justísimamente merecidos por una autoridad cuya torpe é insensata conducta en la isla de Cuba habia llegado al extremo de atraerse, no sólo el odio, sino el desprecio del partido verdaderamente español de aquella isla, y especialmente de los esforzados voluntarios de la libertad, en cuyas filas se encontraba lo más florido de la juventud cubana.

Pero basta de reflexiones, y pasemos á reproducir los documentos de que ya hemos hecho mérito, los cuales son una confirmacion completa de que la política revolucionaria produce en todas partes iguales frutos, y nos suministran ademas la triste conviccion de que si el general Dulce hubiese continuado algun tiempo más, no mucho, al frente del gobierno de aquella isla, no hubiera tardado mucho tiempo en perderse irremisiblemente para España la rica Antilla.

El primero de dichos documentos es una carta dirigida á *El Pensamiento Español* por su corresponsal, que dice así:

«*Habana* 30 *de Mayo de* 1869.—Dando por admitido que están Vds. enterados de los términos en que funda el general Dulce la renuncia de su cargo, me limitaré á la relacion de las circunstancias que han motivado ese acto, circunstancias gravísimas á más no poder, y que milagrosamente no han producido serios y trascendentales conflictos.

Para que el lector pueda formar juicio exacto acerca del peligro que se ha corrido en la isla de Cuba, preciso será remontarse á la primera época de mando del general Dulce.

Es sabido que entónces manifestó éste constantemente tendencias á favor del partido criollo, distinguiéndolo cuanto podia, alentándolo y permitiéndole hacer por escrito y de palabra una propaganda cuyos efectos estamos experimentando. Al despedirse de la isla de Cuba, quedó en muy buenas y afectuosas relaciones con el partido criollo, al paso que en gran desabrimiento con el partido peninsular.

En esta segunda época de su mando trajo, como es sabido, la panacea de las libertades, figurándose que con ella iba á curar de raiz el mal de la insurreccion, error inconcebible en un hombre que, habiendo estado muy metido en el partido criollo, debia conocer profundamente sus tendencias y aspiraciones. Ello es que el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

general Dulce, subyugado sin duda por su excesivo amor propio, se imaginó que su presencia bastaria por sí sola para desarmar á los insurrectos, y en esta creencia publicó la amnistía y abrió negociaciones con los jefes de la insurreccion.

Cuál fué el resultado, no hay para qué referirlo, bastando decir, que ántes de espirar el término de aquella, hubo de suspender sus efectos, volviendo al régimen que el mismo general Dulce habia anatematizado, y al cual habia atribuido el orígen de la insurreccion.

Desde ese dia, perdida la energía moral, flaco de fuerzas, débil de espíritu y abrumado bajo el peso de tantos y tan terribles desengaños, ha marchado el general Dulce al acaso, sin plan ni concierto, contradiciéndose en sus actos y violentando sus afectos y su razon, de donde ha nacido la desconfianza con que el partido peninsular recibia todas sus disposiciones, llegando esa desconfianza hasta el lamentable extremo de suponerle capaz de faltar á los más sagrados deberes de su cargo, de todo lo cual dan testimonio la inquietud y las peligrosas demostraciones de los cuerpos de voluntarios.

En esta situacion; sumida la opinion pública en tristes contemplaciones; exacerbados los ánimos de la gente vigorosa, y reducido el influjo del general Dulce á muy limitado número de parciales y amigos, ocurriósele al Sr. Escario, intendente de Hacienda, hablar con los Sres. Espinar, general segundo cabo, y Lopez Roberts, gobernador político, acerca del grave peligro que corria la isla de Cuba si el general Dulce continuaba en el mando, de cuya conferencia salió la idea de provocar una reunion, que á los pooos dias se celebró en casa del comandante general del apostadero, concurriendo, ademas de las personas que van nombradas, el señor general Clavijo, subinspector de voluntarios, y el Sr. Calveton, regente de la audiencia, es decir, todas las personas que constituyen la junta de autoridades, á excepcion del señor obispo, que á la sazon se encontraba ausente, y el señor general Verere, subinspector de artillería, que, ó no fué citado, ó no tuvo por conveniente asistir.

En esa reunion quedó admitida, sin la menor contradiccion, la idea de que el general Dulce debia retirarse, en bien de la patria y de la isla de Cuba, dándose la comision á los Sres. Clavijo y Lopez Roberts, que en aquel mismo dia tenian que ver al general por asuntos de oficio, para que, lo más discretamente que pudiesen, inculcasen á la autoridad superior la conveniencia de celebrar una reunion en que se tratase de la cosa pública, y habiéndose prestado á ello con facilidad suma el general Dulce, acto contínuo concurrieron á palacio todas las personas de que dejo hecho mérito.

La conferencia comenzó con reiteradas protestas de respetuosa amistad, manifestando todos los concurrentes, uno tras otro, que aquel paso no tenía ningun carácter oficial, procedido únicamente del afecto de unos cuantos amigos que, despues del bien de la patria, deseaban ante todo el del marques de Castellflorite. Dorada así la píldora, se entró de lleno en la cuestion, viniendo todos á parar en que el punto á que habian llegado las cosas, perdida la confianza y agravadas las dolencias del general, era lo más prudente que éste dimitiese, á fin de que otro jefe, con ménos compromisos y más fortuna, acometiese la empresa de la pacificacion. Abundando el mismo general Dulce en esta opinion, manifestó que habia pensado hacer el dia 28 su renuncia por el telégrafo, y que por consiguiente, todo se reducia

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

á enviarla con tres dias de anticipacion, como así lo verificó, extendiendo acto continuo el despacho.

Divulgado el caso en aquella misma noche, fué recibida la noticia con general contento, esperando todo el mundo que la marcha del general Dulce facilite mucho el curso de las operaciones militares, aliente el espíritu público y tranquilice los ánimos. A los tres dias se supo el nombramiento del general Caballero de Rodas, lo cual causó inmensa satisfaccion.

Despues de haber enviado el general Dulce su renuncia con la *espontaneidad* que se echa de ver por el verídico relato que precede, parece que, impulsado de sugestiones de amigos, dió señales de arrepentimiento, expresando el pesar de haberse prestado á un acto de evidente debilidad.»

Pero como aquí faltan los pormenores que precedieron á la salida del general Dulce de la Habana, sobremanera graves é interesantes, reproduciremos tambien á continuacion el curioso relato que de ellos se hace en una obra sobre la revolucion de Setiembre:

«Lo que pasaba en Cuba era una muestra del desprestigio completo del principio de autoridad, cabalmente en momentos en que tanto urgia robustecerlo. En la noche del 30 de Junio varios voluntarios del batallon de ligeros, armados de sartenes, calderas y otros instrumentos por el estilo, dan una cencerrada al general Pelaez, que aquella noche acababa de llegar á la Habana, viniendo de Cinco-Villas, y que se hospedó en el *Hotel del Telégrafo*. Entre cantares en que se insultaba al general, se oian gritos de «¡muera el vendedor de salvo-conductos á medio!» añadiéndose con fuerte gritería que por mil onzas habia dejado escapar á un cabecilla que estaba preso y que iba á ser fusilado. Los voluntarios se empeñaban en querer salir á la habitacion de Pelaez, que por precaucion seguramente, habia apagado la luz y cerrado la puerta; pero cedieron por fin á las súplicas del dueño del *Hotel*. Al dia siguiente se repitió la funcion, que tuvo segunda parte, pues despues de Pelaez se dirigió la comitiva á la casa de Modet, expulsado por el general Lersundi.

En cambio los voluntarios iban despues á obsequiar al general Lesca con una serenata.

Estos hechos disgustaban al general Dulce, el cual dió órden á la policía para que los impidiese. Desde aquel momento ya no se pensó sino en que la manifestacion fuese contra el mismo capitan general de la isla.

Prorumpiendo en estrepitosos mueras se dirigen los voluntarios á la plaza de Armas, y en medio de un numeroso gentio que llenaba, no sólo la plaza, sino las calles de las avenidas, entre vivas á España, á Lesca y á Valmaseda, se oyeron mueras á Dulce, *al dos veces traidor*. Pronto la manifestacion pasó á ser un imponente tumulto. El general ordena que su escolta montada despeje la plaza, pero nadie se retira; luégo manda Dulce que se constituya allí el escuadron de lanceros, con el coronel Frank. Se oye entónces salir de entre la muchedumbre el grito de ¡á las armas! y poco despues aparecen los voluntarios provistos de sus fusiles, aunque á la desbandada, y sin jefe alguno que los mande. Los gritos de *¡muera el general!* se hacen cada vez más ruidosos, y entónces Dulce manda al coronel Frank que á todo trance despeje la plaza, cargando á los grupos con la caballería. Pero Frank no obedece, sino que se limita tan sólo á invitar á los amotinados á que se retiren. Desde la plaza se oye la voz de Dulce que grita: «Frank, cargue Vd. inmediatamen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

te; ya debia Vd. tener 100 cadáveres tendidos en la plaza.» Tampoco esta vez obedece el coronel. Dulce le ordena subir á palacio, le dice que le mandará fusilar por insubordinado, y le apostrafa llamándole cobarde.—Mi general, cuentan que contestó Frank al antiguo director de caballería que se pronunció en el campo de Guardias,—estos galones que traigo los he ganado en el campo de batalla, y no en ningun pronunciamiento.»

Súpose en la plaza lo que estaba pasando en el palacio. Entónces el tumulto tomó proporciones altamente amenazadoras.

«Sepa el general, se gritaba allí con frenético ardor, que la cabeza de Frank no puede caer, porque hay en la Habana 12.000 bayonetas que la están sosteniendo.»

Dulce manda á la Guardia civil que haga fuego, pero nadie le obedcce.

Al dia siguiente una comision, compuesta de todos los cuerpos y de todas las clases, pasó á intimar á Dulce que se retirase. El general pidió 36 horas de término para pensarlo y ponerse en relacion con el gobierno de Madrid. Este término se le negó. Al fin se le concedieron ocho horas, y tuvo que reducirse Dulce á renunciar el mando en Espinar (1).»

Así terminó la vergonzosa campaña del general Dulce, del rebelde del campo de Guardias, en la isla de Cuba.

El lector ha podido ver, en las anteriores páginas de esta publicacion, que el partido republicano habia obtenido más de un triunfo moral, sobre todo en las Córtes, sobresaliendo entre sus ruidosas victorias la que proporcionaron á la minoría republicana del Congreso los señores generales Serrano y Topete, á costa del ministro de Ultramar, Sr. Ayala, por aquellos confundido, y á quien costó la cartera la franqueza y energía con que negó al partido republicano toda participacion en la revolucion de Setiembre.

Una vez votada la nueva Constitucion, en que se establecia la monarquía, los republicanos todos creyeron llegado el caso de empezar á trabajar, redoblando su actividad y propaganda para el pronto triunfo de la república, y ateniéndose á la voz de mando del Sr. Castelar, quien acababa de advertirles que habia llegado el tiempo de los guerreros.

El partido republicano empezó, pues, á darse una nueva organizacion, echando las bases de la federacion en que debia dividirse España, y el movimiento que se advirtió en todas partes, producido por las huestes republicanas, debió servir de aviso al gobierno para que se preparase á luchar muy pronto contra las huestes que se preparaban á disputarle el triunfo.

En efecto, los representantes de los comités republicanos federales de Aragon, Cataluña, Valencia y Baleares, reunidos en Tortosa el 17 y 18 del actual, establecieron los primeros un pacto que llevaba el nombre de *Pacto federal de Tortosa*, y dirigieron á todos los republicanos de España un manifiesto en que se exponian sus intenciones y propósitos.

Estos eran nada menos que el planteamiento inmediato de la república en España, para lo cual empezaban por unir aquellas provincias en una federacion republicana.

Su objeto era, que en todas se hiciese lo mismo, y que de este modo pudiese ser la república, en un dia próximo, la forma de gobierno de España.

Hé aquí los acuerdos que tomaron:

«1.° Los ciudadanos aquí reunidos, convienen en que las tres antiguas provincias de Aragon, Cataluña y Valencia,

(1) *Historia de la Revolucion de Setiembre*, páginas 720, 21 y 22.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

inclusas las islas Baleares, estén aliadas y estén unidas para *todo lo que se refiera á la conducta del partido republicano* y á la causa de la revolucion, sin que en manera alguna se entienda por esto que pretendan *separarse del resto de España.*

2.° Asimismo manifiestan que la forma de gobierno que creen conveniente para España, es la república democrática federal, con todas sus legítimas y naturales consecuencias.

3.° El partido republicano democrático federal de las expresadas provincias, completará su organizacion en la forma siguiente:

Habrá comités locales, de distrito judicial, provinciales y de Estado. Los comités locales se establecerán en todas las poblaciones; los de distrito judicial, en las que sean cabeza de partido; los provinciales, en las capitales de provincia; y los de Estado, en Barcelona, Valencia y Zaragoza, que representarán respectivamente á Cataluña, Valencia y Aragon. El comité provincial de las islas Baleares se entenderá con el comité de Estado de Cataluña.

4.° Los representantes aquí reunidos, manifiestan que no consideran *conveniente* apelar á la fuerza material, por el solo hecho de que las Córtes Constituyentes voten la forma monárquica, siempre que en lo sucesivo no se conculquen los principios proclamados por la revolucion de Setiembre; pero convencidos de los males que *inevitablemente ha de producir la monarquía*, declinan toda la responsabilidad de los que se ocasionen con su establecimiento.

Esto quieren que se haga en toda España, y que se organice de una manera completa el partido republicano.»

Los federales reunidos en Tortosa, decian en su manifiesto:

«El partido republicano español está llamado á una gran mision, y debe cumplirla. Para él ha pasado el período de la propaganda, y ha llegado ya el de la realizacion práctica de sus doctrinas.

¿Cómo conseguir esto? La guerra no la cree hoy *conveniente*; ¿la predicará mañana, cuando todos los clubs y comités de España estén reunidos, formando *Estados federales?* Así llaman ya á las provincias de Aragon, Cataluña y Valencia; cuando puedan dar este nombre á todas las provincias de España, Andalucía, Extremadura, Castilla, etc., etc., como es su intento, entónees tal vez sea *conveniente* la guerra, porque podrá hacerse general.»

Los periódicos republicanos se entusiasmaron con *El Pacto Federal de Tortosa*, y *La Discusion*, por su parte, excitaba á todas las provincias á seguir el ejemplo de Cataluña, Aragon y Valencia, y decia:

«Hasta hoy, preciso es reconocerlo, la organizacion del partido republicano no era ni la más conveniente en vista de la gravedad de las circunstancias, ni la más adecuada al comun propósito ni á las ideas que representamos.

Han podido surgir por esta causa conflictos como los de Cádiz, los de Málaga, los de Jeréz. No hay verdadera solidaridad en el centro comun de accion.

Recordamos las palabras de Castelar: «Ha terminado la era de los mártires; empieza la de los guerreros y vengadores.»

Cuando haya *verdadera solidaridad* en el partido republicano, no ocurrirán conflictos aislados como los de Cádiz y Málaga; entónces todas las provincias obrarán *á una.*»

Esto prometian, esto esperaban los republicanos, y así lo daban á entender á la faz del gobierno y de la *Representacion nacional.*

No sólo los clubs y comités republica-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nos de las provincias se reunieron y tomaron los acuerdos que creyeron convenientes al ser votada la Constitucion democrática, sino que los de Madrid, como hemos visto, se congregaron con el mismo objeto.

Uno de los más belicosos que existian en esta capital, conocido con el nombre de club de Anton Martin, celebró tambien una junta, en la cual se tomó el acuerdo siguiente:

«Considerando que la nueva Constitucion, si bien consigna los derechos individuales, los limita y áun los niega por el art. 31, que prescribe la suspension de los mismos en determinadas circunstancias;

Considerando que estando consignada en la misma la forma monárquica, no puede el partido republicano acatar un Código que vulnera la soberanía nacional,

Declara que los diputados republicanos no pueden, sin faltar á los principios que representan, firmar, ni ménos jurar, la expresada Constitucion.»

Los diputados republicanos, sin embargo, resolvieron firmar la Constitucion.

En las demás provincias tampoco estaban ociosos los republicanos.

Segun noticias de Málaga, durante la tarde del 29 del pasado mes empezó á notarse en Antequera cierta alarma, que fué creciendo sucesivamente, y cuyo orígen, al decir de las gentes, nacia de que, creyendo que en Madrid se habia proclamado la república, querian establecerla nombrando por su jefe á D. Francisco Aguilar. Al anochecer, y continuando la agitacion, se formaron muchos grupos de hombres armados y en ademan hostil, los cuales repetian entre voces la amenaza de reproducir escenas análogas á las del mes de Octubre último, y en este tumulto se dirigieron á la quinta donde vivia el señor Aguilar.

Las autoridades patrullaron por la poblacion, á fin de restablecer el órden, y exhortaron á los grupos á que se retirasen á sus casas.

Al fin lograron la tranquilidad; pero á la mañana siguiente se alteró de nuevo, pues al llegar á la estacion uno de los trenes en que iba el comandante del resguardo de Fuente-Piedra, éste, al bajar del carruaje, vióse atacado por varios individuos hasta el punto de necesitar hacer uso de su rewolver, dos de cuyos tiros hirieron á D. Francisco Aguilar, que se hallaba en la estacion; una bala le atravesó un brazo, y la otra le pasó rozando el pecho.

En una carta de Madrid que publicó *El Avisador Malagueño*, se leia lo que sigue:

«Se habla de una gran reunion en Madrid de los comités federales, para acordar la conducta que han de seguir, y para ponerse de acuerdo con la federacion. Se intenta tambien, para que la idea se propague, crear periódicos en el centro de cada federacion que sostengan las doctrinas del partido y que fiscalicen los actos de los municipios, pidiendo á las autoridades locales cuantos documentos sean necesarios para que sus trabajos sean seguros, y no producto del empuje de las pasiones.»

Los republicanos de Andalucía y Extremadura constituyeron tambien un centro comun de accion, con el nombre de *Asamblea andaluza y extremeña*, semejante al *Pacto federal de Tortosa*..

Los republicanos andaluces y extremeños, siguiendo el ejemplo de los de Aragon y Valencia, trabajaban por organizar completamente el partido republicano, y era de esperar que dentro de poco lograsen su objeto en toda España, siendo compensada ventajosamente su escasa importancia por la organizacion y disciplina del partido.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No querian que éste hiciese ya esfuerzos estériles como los de Cádiz y Málaga. Y cuando merced á la organizacion, á la propaganda, á los trabajos de los clubs y á las manifestaciones pacíficas ó amenadoras, hubieran podido los republicanos ser un poderoso elemento de empuje, presentando sus fuerzas unidas y compactas, hubieran podido más fácilmente acometer y triunfar de aquella situacion revolucionaria, cuya debilidad era de todos conocida, y de la cual podian sacar inmenso partido las huestes republicanas.

Sin embargo, como lo veremos más adelante, los sucesos futuros hicieron innecesarios los esfuerzos del republicanismo en España, brindándole con el poder, de que hicieron los republicanos un uso tan detestable, que sirvió en sus manos para desprestigiarlos completamente á los ojos del país, sumiendo á España en toda clase de desdichas; pero afortunadamente su inesperado triunfo proporcionó á España el profundo convencimiento de que en este país era la república una calamidad, como enemiga del catolicismo y de las bases más esenciales de la sociedad, en una palabra, que era más temible que Atila y un nuevo azote de Dios.

Con el título «Teatro Nacional» dió cuenta un diario católico, el dia 6 de Junio, del acto de la promulgacion, del nuevo Código revolucionario.

«Ayer, decia, se promulgó y juró la Constitucion tal y como se habia anunciado de antemano, con toda la cómica solemnidad,—ó para decirlo en términos teatrales, con todo el aparato escénico que su argumento requeria. *La empresa* no perdonó gasto ni sacrificio alguno para complacer al ilustrado público, que tan comunmente la favorece con sus silbidos.

En efecto; el vestíbulo de Congreso, convertido en un gran tablado, lleno por todas partes de gallardetes y guirnaldas, con mucho verde, parecia un escenario de los que en el siglo XVII se usaban para representar autos sacramentales en la plaza pública. Perdónesenos la comparacion: un auto sacramental de Calderon de la Barca vale por su teología, por su filosofía, por su estilo, y si nos apuran, hasta por su política, infinitamente más que todas las Cartas constitucionales habidas y por haber, y especialmenle las que salen y pueden salir de la mollera del Sr. Olózaga. Sin embargo, la comparacion no se referia á la sustancia, sino á la forma de la cosa. Aparte de que no es lícito comparar un auto sacramental con una Constitucion, porque se deshonra aquel, es indudable que el tablado para representar ambas comedias puede ser parecido, y hasta idéntico.

El tablado del Congreso era realmente un escenario, dispuesto para representar un sainete sin gracia, pero con cola. Allí estaban muy huecos los autores y los actores, burlándose del inocente público que, por pura curiosidad, no por otra cosa, se agolpaba en derredor del tablado para ver, porque oir no le importaba, la lectura del librito constitucional, que vendian los chicos por la calle á dos cuartos, y áun así parecia caro.

Concluida esta representacion, se retiraron los autores y actores de la sala de sesiones, donde hubo otro pasito de comedia. ¡El Sr. Rivero, el gran demócrata republicano de otros tiempos, tomó juramento á Serrano, á Prim, á Topete, y á todos los demas ministros de guardar y hacer guardar la Constitucion!!! La estátua de la libertad se estremeció de piés á cabeza, como si le hubieran dado un martillazo en la coronilla. ¡D. Francisco Serrano jurando la Constitucion en manos de Rivero! ¡El antiguo conservador, el pala-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ciego de otros tiempos, el amigo de don Leopoldo O'Donnell, el general que atacó el cuartel de San Gil el 22 de Junio, cuando Rivero iba de barricada en barricada animando á los revoltosos, en una palabra, D. Francisco Serrano y Dominguez, duque de la Torre, jurando la Constitucion en manos de D. Nicolás María Rivero! Era lo único que nos quedaba por ver. ¡Quién se lo hubiera dicho á D. Leopoldo durante los cinco años de Union liberal! Echemos un velo sobre este cuadro plástico, que no tiene par en la historia de las miserias humanas.

Volvamos la vista hácia D. Juan Prim y Prast, que con aire resuelto, con marcial continente y caballeresca apostura, se adelanta á la presidencia, y sin parar mientes en la burlona sonrisa que pliega los anchos carrillos del Sr. Rivero, jura por el cielo y por la tierra,—y no sabemos si por la *cruz de su espada*,—guardar (en el bolsillo) y hacer guardar (en la alhacena de su casa) la Constitucion de la nueva monarquía sin monarca.

D. Juan Prim debia tener un libro de apuntes donde fuera anotando los juramentos que habia prestado y roto en este mundo. Sería curiosísimo para sus descendientes, que al recibir en herencia el escudo de *honor y lealtad*, pudieran testificar este lema con los apuntes susodichos:

Juramentos prestados por papá.....—Juramentos cumplidos.....—Juramentos violados.....—Lema de su escudo, *honor y lealtad*. ¿Podria darse libro más curioso que este?

Juró D. Juan, se rió España, y vino el Sr. Topete á repetir la fórmula consabida. ¡Qué cara tan fea puso el Sr. Topete al jurar! Recordaba la bahía de Cádiz, donde se anegaron otros juramentos más sagrados; recordaba la historia de la marina española, leal y sumisa siempre hasta que un brigadier, deudor de muchos favores á su reina, manchó con un grito de rebelion la honra de los Gravinas y Churrucas. El Sr. Topete parecia mareado con estos recuerdos; en su rostro se veia la huella del remordimiento. De fijo que el Sr. Topete no duerme con tranquilidad, porque en la palidez de su semblante y en la pesadez de sus ojos se pinta el insomnio producido por el escozor de la conciencia. Juró el señor Topete como diciendo: juramento más ó ménos, poco vale para los perjuros.

Así continuó la ceremonia. Dióse fin á ella, y ninguno de los circunstantes salió convencido de que aquel juramento habia de cumplirse. Digamos toda la verdad: ninguno de los que juraron creyeron que engañaban á España. El que más y el que ménos sabe perfectamente que España entera vuelve con repugnancia la cara ante espectáculos en que se invoca el honor despues de haberle pisoteado.

No, no supongamos tan necios á esos señores para creerlos capaces de imaginar que engañan á alguien con sus juramentos. Han querido parodiar una fórmula antigua, para que se vea que ellos no desprecian completamente lo antiguo.

Por lo demas, harto saben que nunca borrarán la fama de perjuros, sellada en tantas páginas de su historia.

Segun noticias que en otro lugar verán nuestros lectores, el muy reverendo señor arzobispo de Búrgos se negó resueltamente á que se cantase ayer el *Te Deum* en la catedral con motivo de la promulgacion de la Constitucion.

El reverendo señor obispo de Avila se negó tambien, *por creerlo caso de conciencia*, á la exigencia del gobernador de la provincia de que se celebrase la promulgacion con un repique general de campanas. Era de suponer que en otras muchas diócesis donde las autoridades civiles tu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viesen exigencias análogas á las de Búrgos y Avila, habria negativas por el estilo de las indicadas.»

La Gaceta del dia 7 publicaba diferentes telégramas de los gobernadores de provincias, dando cuenta de haberse promulgado en ellas la Constitucion con el mayor órden, excepto en Granada, en donde hubo algun desórden, como se ve por el siguiente telégrama:

«*Granada* 6, *á las tres de la tarde.*—El gobernador al señor ministro de la Gobernacion:

«Queda promulgada la Constitucion, habiéndose leido en el balcon de las Casas Capitulares ántes de salir la comitiva, en el balcon de la audiencia y en el de la antigua Casa Consistorial, cantándose en la catedral un solemne *Te Deum.* Durante la primera lectura se produjeron algunas carreras en la plaza, sin motivo justificado, y al terminarse aquellas se dieron algunos gritos de viva la república por algunos del pueblo. Puesta la comitiva en marcha, y al acabar de dejar la plaza del Ayuntamiento, fué herido uno de un palo en la cabeza. El juez del distrito forma la oportuna causa, y por el correo daré pormenores. Despues no ha ocurrido accidente ninguno. La comitiva era inmensa; pasaria de 3.000 personas. Pueblo, muy escaso; y ésto, unido á los rumores de trastorno que empezaron á circular esta mañana, ha retraido á muchas señoras y personas que pensaban concurrir para solemnizar esta fiesta nacional. Reina tranquilidad completa en la poblacion.»

La Gaceta del 2 de Junio publicó un decreto del ministerio de Fomento, que no era otra cosa en último resultado, que la continuacion del sistema incautador adoptado desde la revolucion de Setiembre por el Sr. Ruiz Zorrilla, llevado al extremo de ir á turbar y á remover en sus silenciosas moradas las respetables cenizas de los hombres más ilustres que ha tenido España en los pasados siglos. El Sr. Ruiz Zorrilla habíase empeñado en aparecer á los ojos de todos los hombres sensatos como el ministro más ridículo de la revolucion de Setiembre, y tambien como el más ignorante. ¿Cómo no se le ocurrieron al señor Ruiz Zorrilla las inmensas dificultades con que habia de tropezar para llevar á cabo su descabellado proyecto? Si el señor ministro de Fomento hubiese tenido á su lado una persona instruida, si hubiese consultado, como tenía el deber de hacerlo, á cualquiera hombre de ciencia, que por fortuna no faltan en España, sin atender á si era liberal ó reaccionario, lo cual nada tiene que ver con la erudicion; si hubiese parado mientes, por último, en la índole del decreto que iba á firmar y en las inmensas dificultades que su realizacion debia producir y su ingenio no habia de poder vencer, indudablemente hubiera renunciado al proyecto que, pensando más sin duda en dar pompa á una Constitucion que habia nacido muerta y desprestigiada, que en honrar la memoria de los hombres eminentes que en los pasados siglos ha producido España, concibió su imaginacion, ó le sugirieron amigos suyos, tan poco versados como él en las cosas de España.

Por otra parte, dicho decreto encerraba un acto de tiranía de los que son comunes en las disposiciones del Sr. Ruiz Zorrilla. ¿Con qué autoridad disponia el Sr. Ruiz Zorrilla la traslacion á Madrid de los restos de personas que dispusieron en sus testamentos ser enterradas en otro lugar? Cisneros dispuso en el suyo que se le enterrase en Alcalá; el conde de Aranda mandó que fuese sepultado donde se enterraban los ricos-hombres de Aragon, al pié de los sepulcros donde reposaban los res-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tos de sus reyes, en San Juan de la Peña.

Otros hombres ilustres, por último, dispondrian que se les enterrase en el pueblo de su nacimiento, y si no lo dispusieron así, los pueblos mismos que les vieron nacer, mostrándose codiciosos de los restos que eran para ellos un tesoro, porque simbolizaban una gloria de su país, de la localidad que les vió florecer en su primeros años, no habian de consentir sin profunda repugnancia, y sin recurrir á todos los medios de resistencia legales, que se les arrebatase lo que ellos consideraban un tesoro. Ya en 1831 fueron buscadas con tenaz perseverancia las cenizas de Padilla, y no se las pudo encontrar. ¿Quién sabe cuál fué su paradero?

¿Y qué diremos del otro proyecto no ménos descabellado, contenido en el mismo decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, por medio del cual se proyectaba abrir una calle desde el Congreso de los diputados á la iglesia de San Francisco el Grande? ¿Es posible que se le ocurriera al Sr. Ruiz Zorrilla que los inmensos gastos que ocasionarian las expropiaciones, derribos y construcciones ocasionadas por la nueva calle, no merecian la pueril satisfaccion de ver brillar al otro extremo del Congreso, «la fama de oro que, como dice el decreto, sobre la cúpula del panteon, pregone la gloria de nuestros grandes hombres?» Por último, ¿á quién, sino al señor Ruiz Zorrilla, pudo ocurrírsele el mezclar los restos del Cid, Guzman el Bueno y Gonzalo de Córdova en la promulgacion de un Código en que se rompia la unidad católica, en que se ponia la religion divina que aquellos héroes profesaron y que impulsó y produjo sus hechos heróicos, al nivel de todas las falsas religiones, incluso el Korán de Mahoma.

Pero dejémonos ya de consideraciones que afligen el ánimo, por más que el ridículo que satura el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla las haga ménos sensibles y dolorosas, y puesto que nuestros ANALES deben contener documentos de este linaje, que son los que fielmente reflejan á los hombres que más figuraron en la revolucion de Setiembre, debemos reproducir tambien el decreto á que nos referimos, como un documento oficial que debe consignar la historia, para oprobio de su autor.

Dice así el mencionado decreto:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Decreto.*—Las Córtes Constituyentes de 1837 dieron la ley que dispone la fundacion del panteon nacional en la iglesia del ex-convento de San Francisco. Nunca mejor ocasion para celebrar las glorias de la patria, representadas en los restos de sus grandes hombres, evocados de los sepulcros oscuros donde los ha tenido olvidados la España antigua; nunca instante más oportuno para abrir las puertas del templo de la inmortalidad, que aquel en que otras Córtes Constituyentes dan al país un Código fundamental que marca el tránsito anhelado entre las conquistas de la revolucion y las reformas del porvenir; nunca momento más propio que el ahora solemne del renacimiento de la patria para glorificar á sus preclaros hijos, para elevar hasta ellos los ánimos, para preparar una posteridad heróica erigiendo un monumento que eduque á la nacion en el ejemplo de sus hombres eminentes; que agrupe las tumbas populares; que muestre á los contemporáneos la recompensa de las existencias útiles; que prometa una sucesion de grandes ciudadanos, dignos de ocupar un puesto en aquel recinto; que despierte, en fin, en el país, abrumado por el espectáculo de tan largo período de abyecciones, la noble ambicion de merecer un lugar en esas catacumbas de la España nueva.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Si Inglaterra ha destinado la Abadía de Wesminster á la conservacion de los restos de Fox, Pitt y Sheridan; Italia, Santa Croce, á honrar las cenizas del Dante, Maquiavelo y Miguel Angel, y Francia ha escrito en el fronton de Santa Genoveva: *A los grandes hombres, la patria reconocida*, tambien España, libre al fin de los poderes opresores que durante tres centurias han dado por premio á nuestros grandes hombres las cadenas, las proscripciones, el tormento, el cadalso, la indiferencia y el olvido, rota ya la tradicion absolutista que ha dejado perder los restos de Cervantes, Lope de Vega, Velazquez y tantos otros, que todavía en nuestros dias entregó al fuego y aventó las cenizas de Padilla, Bravo y Maldonado, tendrá al fin un depósito nacional que atesore y perpetúe lo que hoy se halla disperso, mal conservado y expuesto á desaparecer; un depósito inviolable, abierto á la veneracion de propios y extraños, que irá enriqueciéndose y completándose á medida que se depuren los nombres célebres, que se investiguen las sepulturas abandonadas y se busquen en tierra extraña las tumbas de los proscritos.

Con la apertura del panteon nacional marcará la revolucion de un modo indeleble su carácter regenerador; con ese tributo á la inmortalidad acabará de sancionar la moderacion y la grandeza del triunfo revolucionario. Los oradores consagrarán la solemnidad con su palabra, los escritores y poetas con sus biografías y romances, y millares de impresos, distribuidos en el tránsito de la comitiva que acuda á la iglesia de San Francisco, propagarán en el pueblo los altos hechos de las insignes figuras con cuya memoria se honra la nacion. La revolucion francesa puso el panteon en contacto con el corazon de París; la revolucion española pondrá, andando el tiempo, el panteon en contacto con el palacio de las Córtes, el corazon de la patria, abriendo una calle destinada á que desde el extremo en que ondee sobre el Congreso la bandera nacional, se vea brillar al otro extremo la fama de oro que sobre la cúpula del panteon pregone la gloria de nuestros grandes hombres.

El dia en que se promulgue la Constitucion que han producido las Córtes más trascendentales que se han reunido en España despues de las memorables de 1810, será tambien el de la fiesta más grande que se haya visto jamás; los elegidos del pueblo se complacerán en tomar parte en la sin igual ceremonia de la inauguracion del panteon, en servir de acompañamiento, no á héroes de circunstancias, no á celebridades contemporáneas ensalzadas por la pasion política, sino á los restos del Cid, Guzman el Bueno y Gonzalo de Córdoba, los héroes de la reconquista; de Lanuza, el mártir de la tiranía de Felipe II; de Mariana, Cisneros, Quevedo, Arias Montano, Nebrija, Jovellanos, el conde de Aranda y Campomanes, los hombres de ciencia y de paz: de Alonso Cano, Juan de Juanes, Herrera y Rodriguez, los grandes génios artísticos; de Garcilaso, Ercilla, Calderon, Tirso, Moreto y Melendez Valdés, ornamento de las letras españolas; de Jorge Juan, Gravina y Churruca, orgullo de nuestra marina, ó cuando ménos á aquellos de esos manes que obtengan de los años derecho á los honores de la patria, y cuya exhumacion y traslacion á Madrid, ya pedida por el poder ejecutivo á las localidades en que reposan, puedan hacerse con la premura que la fecha de la fiesta exige.

Así terminará el presente interregno político; así se inaugurará la Constitucion, haciendo justicia, tardía, pero espléndida, á grandes figuras nacionales,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cuya memoria produce en todo español respeto y admiracion; así marcará la revolucion su diferencia con pasadas convulsiones, reducidas á pensar en lo presente; así despertará la noble aspiracion á vivir más allá de la vida, en el reconocimiento ideal de las generaciones del porvenir.

Fundado en las consideraciones que preceden, el poder ejecutivo decreta lo siguiente:

Artículo 1.° Se fija la fecha del 6 de Junio, en que ha de proclamarse la Constitucion, para inaugurar el panteon nacional, cumpliendo la ley de 6 de Noviembre de 1837.

Art 2.° Se nombra una comision que se encargue de todos los preparativos indispensables para llevar dignamente á cabo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° Conforme á lo dispuesto por la regencia provisional en decreto de 7 de Febrero de 1841, se abre á la comision de que habla el art. 2.° un crédito destinado á cubrir los gastos más indispensables para la inaguracion, gastos de que el gobierno dará cuenta á las Córtes.

Madrid 31 de Mayo de 1869.—El ministro de Fomento.—*Manuel Ruiz Zorrilla.*»

La prensa no progresista acogió como debia el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla. *La Política*, con el título de «Una idea que no lo parece,» dedicóle un curioso artículo en que se referian las ocurrencias de algunos diputados de buen humor al oir la lectura de dicho decreto: el diario unionista concluia pidiendo al presidente de las Córtes que tomara la iniciativa que le pertenecia, y dispusiese que la promulgacion de la Constitucion se solemnizase de manera que no hiciese reir á los enemigos del actual órden de cosas.

El Sr. Ruiz Zorrilla estaba por lo visto resuelto á llevar á cabo, sin pérdida de tiempo, el anterior decreto, pues *El Imparcial* del dia 3 publicaba ya varias noticias sobre el particular.

Por de pronto varios ayuntamientos se oponian á que fuesen trasladados al panteon de hombres célebres los restos de las notabilidades que se conservaban en algunas ciudades.

Las cenizas de Juan de Mena, que se hallaban depositadas en Torrelaguna, iban á ser trasladadas á esta capital, á cuyo fin el mismo dia 2 de Junio habia salido de Madrid un delegado del gobierno para presenciar la exhumacion.

No habia sido posible identificar el sepulcro de Nebrija, por más que se habian practicado en Santiago el Mayor de Alcalá de Henares cuantas investigaciones pudieran ofrecer aquel resultado.

El dia 5 de Junio debian ser trasladadas á Madrid las del cardenal Cisneros y del divino Vallés, verificándose el acto con toda solemnidad, y acompañando hasta Madrid dichos restos corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, destinadas al efecto.

La caja que contenia el cadáver del cardenal Cisneros, iba á ser enterrada en un lujoso ataud, que se estaba construyendo á expensas del ayuntamiento de aquella ciudad.

La *Gaceta* del dia 3 publicó otro decreto del mismo ministerio, aplazando para el dia 13 del mismo mes de Junio la inauguracion del referido panteon nacional, en vista de la dificultad de exhumar y trasladar en tan pocos dias los restos de algunos españoles célebres.

Ya ve el lector cuán poco tiempo trascurrió para que el Sr. Ruiz Zorrilla empezase á tropezar con sérias dificultades para realizar su proyecto. Muy léjos estaria él de creer que dentro de algunas horas se habia de hacer pública su ignoran-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cia en el asunto, en que por lo visto, sin consultar á nadie, se habia engolfado. En efecto, parecia imposible que el señor ministro de Fomento ignorase que los restos de la mitad de los hombres célebres de que se proponia incautarse no podrian ser habidos, como efectivamente sucedia, no encontrándose los de Moreto, Mariana, Nebrija, Tirso, Argensola, Alonso Cano, siendo probable que tampoco pareciesen los de Quevedo y Churruca.

Véase la lista de los nombres de hombres célebres cuyos restos se reclamaron para ser colocados en el panteon nacional, y los puntos donde entónces se hallaban depositados:

Juan de Juanes, parroquia de Santa Cruz de Valencia.—Alonso Cano, panteon de la catedral de Granada.—Antonio Capmay y Montpalau, archivo de las Casas Consistoriales de Barcelona.—Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, monasterio de San Isidro (Itálica), Sevilla. —Manuel José Dayagüe, cementerio de Salamanca.—Padre Mariana, Toledo.— Marqués de Villamediana, iglesia de San Pablo de Valladolid.—D. Alonso el Sabio, Búrgos.—Ambrosio Morales, colegiata de San Hipólito, en Córdoba.—Marques de la Ensenada, parroquia de Santa María de Medina del Campo.—El Cid Campeador, Búrgos.—El conde de Aranda, monasterio de San Juan de la Peña (Huesca).—Juan Lanuza, Casa Lonja, Zaragoza. —D. Francisco de Quevedo, Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real).—Tirso de Molina, Soria.—Jovellanos, Jijon (Oviedo).—Murillo, Sevilla.—Gravina, isla de San Fernando (Cádiz).—Churruca, idem idem.—Arias Montano, iglesia de la Universidad de Sevilla.—Jorge Juan, iglesia de San Martin (Madrid).—Campomanes, cementerio de San Isidro (Madrid).— Don Ventura Rodriguez, iglesia de San Márcos (Madrid).—Ercilla, carmelitas de Ocaña (Madrid).—Juan de Herrera, cementerio de San Nicolás, id.—Calderon, id. id.—Cisneros, Alcalá de Henares.—Luis Vives, Brujas (Bélgica).— Goya, Ortnez (Francia).—Garcilaso de la Vega, Toledo (iglesia de San Pedro Mártir).—Fernando de Herrera, Sevilla.— Agustin Moreto y Cabañas, Toledo (capilla de la escuela de Cristo, parroquia de San Juan Bautista).—Pelayo, Covadonga (Oviedo).»

«A la simple lectura de esta lista, decia el periódico católico que la publicó, se ve cuán absurda es la idea de un panteon nacional.

Esta generacion egoista y descreida, no tiene para nada en cuenta las glorias y tradiciones de los pueblos, y en su afan centralizador ni á los muertos quiere dejar en paz, hacinándolos á modo de tapices ó de monedas antiguas, ó de libros en biblioteca.

Por satisfacer una mera curiosidad de los extranjeros que vienen á pasearse ó á hacer su negocio, más que á estudiar las glorias de nuestra patria, quiere que desaparezca el más rico tesoro de las provincias, destruyendo lo que forma el encanto de pueblos y comarcas.

¿Qué hay más respetable ni más querido que los restos de nuestros antepasados?

¿Dónde deben descansar mejor que en el lugar en que vivieron ó murieron, si ya no es que manifestaron cosa determinada en su última voluntad?

El Sr. Ruiz Zorrilla, en su prurito de hacer incautaciones centralizadoras, no respeta siquiera esta última voluntad. Ercilla, Jovellanos, y especialmente el cardenal Cisneros, eligieron en vida el lugar de su sepulcro. ¿Quién es el ministro de Fomento para traspasar el mandato que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

repite todavía la tumba del fundador de la universidad de Alcalá?

Alcalá fué la ciudad predilecta del gran ministro de los Reyes Católicos: la gloria de conservar sus cenizas le corresponde legítimamente; ¿en nombre de qué derecho pretende usurpárselas Madrid?

Pero hay entre todos dos héroes cuyos restos sería una verdadera profanacion y un verdadero atentado tocar. Dos grandes héroes que simbolizan nuestra independencia, el valor, la fe, la lealtad, la clásica caballerosidad de España.

El lector habrá comprendido que nos referimos á Pelayo y al Cid.

El primero lanza desde las rocas asturianas el grito santo de independencia contra los musulmanes; dejadle, pues, que repose en Astúrias, y que sea su sepulcro un monumento perenne á la fe y á la constancia; dejadle allí siendo objeto de la veneracion de aquellos habitantes, y no le traigais á que sirva de mero objeto de curiosidad; dejadle descansar en Covadonga como recuerdo vivo que alimente el ardor patrio y el amor santo de independencia de todas las generaciones: no apagueis el foco de entusiasmo y de fe que brota del sepulcro de un héroe cristiano.

El Cid Campeador debe asimismo estar en Búrgos. En Búrgos se conservan todos los recuerdos de aquel asombroso personaje, tipo de leales y valientes caballeros.

Cuando el viajero, el filósofo, el poeta, van á Búrgos, los habitantes del país le muestran con noble orgullo la tumba de su héroe, recordando la famosa *jura*, las campañas del invencible dominador de los moros, con todos los tiernos y hermosos episodios de la crónica y de la leyenda que reviven á la presencia de los objetos que se conservan con veneracion en la antigua capital de Castilla.

Traer los restos del Cid á la ciudad de los museos arrancándolos de la ciudad de las memorias, y separándolos de los de su amada esposa, la hija del conde Lozano, á cuyo lado descansan, es un atentado incalificable, una tiranía que no tiene ejemplo.

Con razon, pues, se oponen los burgaleses, como se opondrán los asturianos, á las despóticas órdenes del ministro de Fomento; como se opone la familia de Jovellanos y la de Ercilla; como se opondrá Alcalá, la ciudad querida de Cisneros.

¿Qué dirian los madrileños si se tratara de arrebatarles las cenizas de Daoiz y Velarde? Los héroes que simbolizan las glorias de la patria, no son trofeos cogidos en guerras extranjeras, ni objetos de arte que corren riesgo de perderse, para querer amontonarlos en museos. La tumba de los héroes es un santuario, y el santuario está bien al lado del hogar.

Reposen en paz los Reyes Católicos en Granada, Pelayo en Astúrias, Cisneros en Alcalá, el Cid en Búrgos; déjense sus tumbas donde significan algo, donde son objeto de amor y de veneracion y forman la gloria de las respectivas comarcas españolas.

Así en toda España habrá símbolos de fe y de piedad, y cuando el extranjero visite nuestra tierra, no podrá dar un paso sin encontrar monumentos que recuerden las hazañas de un héroe ó la abnegacion de un mártir.

La fe se aviva al pié de los sepulcros: las virtudes no pueden extinguirse en los pueblos que viven á la sombra protectora de las tumbas de sus padres.

Arrancad de los lugares en que reposan los restos de nuestros mayores, y habreis abierto una puerta más á la corrupcion y á la impiedad.

Pero ¡ah! esta revolucion es impía, y quisiera borrar, si posible fuera, hasta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuestra historia. Si sus intentos se cumplieran, nada quedaria en los pueblos que recordara el valor y piedad de sus antepasados.

El viajero pasaria por España sin encontrar nada grande y noble, y entre los museos de Madrid le enseñarian uno, diciéndole: «Aquí están, por órden de fechas, los sepulcros de los hombres célebres que esta nacion tuvo en otro tiempo.»

La Correspondencia decia lo siguiente:

«Se han pedido á la Sacramental de San Nicolás los restos de Calderon de la Barca, para trasladarlos al panteon nacional.

Ya están formados los andamios en San Francisco el Grande para colocar la inscripcion del panteon de hombres célebres; probablemente dirá así: «España á sus preclaros hijos.»

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

IMP. DE E. RUBIÑOS.

PAVÍA SANCHEZ BREGUA SERRANO

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO LXXIII.

Regencia del general Serrano—Antecedentes políticos del nuevo regente y del general Prim.—Pacto federal.—Acontecimientos varios hasta el alzamiento carlista en la Mancha.

Con motivo de la eleccion del general Serrano para regente del reino, y del general Prim para jefe del gobierno, como consecuencia de la elevacion del duque de la Torre al cargo de semi-rey de España, diéronse los periódicos anti-monárquicos á publicar datos y curiosos pormenores acerca de la historia política de estos dos personajes revolucionarios, datos y pormenores, aunque públicos, olvidados ya en el torbellino de los sacudimientos y trastornos políticos por que ha pasado nuestra desgraciada patria de treinta años á esta parte, prestando mayor interes á estas noticias algunas declaraciones hechas en el Congreso por los diputados que tuvieron ocasion de ocuparse de dichos personajes.

Cumpliendo nosotros con el deber de que todo fiel narrador no puede prescindir, de no omitir nada de cuanto pueda ilustrar los sucesos que refiere, sobre todo cuando se trata de figuras que tan importante papel desempeñaron en los sucesos de que vamos tratando, hemos recogido dichas noticias y las reproducimos á continuacion, por ser ellas otros tantos rasgos que puedan servir, tiempo andando, para que el historiador imparcial pueda retratar fielmente á los primeros personajes de la revolucion de Setiembre.

La Igualdad publicó un artículo, que era una especie de biografía del general Serrano, con el objeto de demostrar que su vida política era un tejido de intrigas y conspiraciones, con las cuales conculcó los principios de la sociedad, comprometiendo y desmoralizando á los partidos que se fiaron de sus palabras.

Añadia *La Igualdad*, que el aire candoroso y franco con que el general Serrano se comunicaba con las personas que le rodeaban, eran medios de que se valia para alucinar á los incautos. Procuraba demostrarlo el diario republicano añadiendo que, protegido por Espartero el año 40, salió de la oscuridad el general Serrano, el 43, conspirando contra su protector y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contra los progresistas, lanzando desde Barcelona el grito de guerra contra el entónces regente del reino; que conspiró despues contra Olózaga con el general Narvaez, á quien prestó grandes servicios, segun declaró él mismo, adquiriendo, por último, grande influencia palaciega. Decia tambien el diario republicano que por aquel tiempo obligó á la reina Isabel el general Serrano á firmar el nombramiento del general Narvaez para presidente del Consejo de ministros, sin perjuicio de sublevarse el 54 contra el ministerio del conde de San Luis, firmando el programa de Manzanares, en que se pedia un trono sin camarillas. Segun dicho periódico, la grande influencia que en otro tiempo tuvo el general Serrano en palacio era causa de que al pueblo repugnase el que firmara un manifiesto en que tal cosa se pedia, y esto, unido á otras razones, indujo al general Serrano, unido entónces á O'Donnell, á variar de conducta. Despues de esto continuaba *La Igualdad:*

«Obligado por esta causa á buscar en nuevos equilibrios la satisfaccion de sus intemperancias, aduló nuevamente á Espartero, solfeó el credo progresista, votando uno por uno los artículos de la Constitucion *non nata*, se reconcilió con la reina Isabel, y de acuerdo con ella y con los demas conjurados, prepararon el golpe de Estado que derribó en 1856 aquel órden de cosas, ametrallando el santuario de las leyes y á los legítimos representantes de la nacion.

Bajo el fuego y el acero de aquella insensata contra-revolucion, urdida en las tinieblas por el general Serrano y sus cómplices, se restableció la Constitucion de 1845, y con ella el régimen tiránico y corruptor del partido reaccionario á que hemos vivido sujetos por espacio de doce años mortales, durante los cuales el antiguo favorito llegó al apogeo de su fortuna, haciéndose capitan general del ejército, duque de la Torre, capitan general de la isla de Cuba, ministro de Estado y présidente del Senado. ¿Qué le faltaba que ser para serlo todo en este país que viene explotando hace tantos años? Sólo le faltaba ser rey ó regente del reino; mas como para ello no podia, con la *bondadosa y complaciente* señora que ocupaba el trono, le veremos trasformarse de nuevo, hacer una nueva revolucion, acostarse reaccionario y amanecer, no ya progresista, sino demócrata, con sus sombras y pujos de Washington español, por conseguir el logro de sus desinteresadas aspiraciones.

¡Hé aquí nuestro héroe en 1868! ¡Abajo, gritó, la Constitucion de 1845, que habia restablecido á costa de torrentes de sangre en 1856! ¡Abajo el Senado, de que fué presidente! y encubriéndose bajo el disfraz revolucionario, vota la nueva Constitucion, como habia votado la de 1856, que sepultó bajo las bombas y la metralla; se declara en favor de los derechos individuales, que habia hollado durante toda su vida, abraza al general Prim, á quien en 2 de Enero de 1866 calificó de traidor, y declara héroes y mártires á los soldados y sargentos á cuyo suplicio habia contribuido y á cuyos compañeros hizo pasar á cuchillo en el cuartel de San Gil.

Ecce-homo. Hé aquí el hombre que aspira á ser regente de España en una monarquía sin monarca. Votadle, progresistas de la mayoría, si habeis perdido todo instinto de pudor y hasta el sentimiento de la propia dignidad y conservacion.»

No ménos duro, aunque más suave y melífluo en la forma, el Sr. Castelar, al tratarse en la sesion del 14 de Junio la cuestion de regencia, dejó harto mal parado tambien al general Serrano. El Sr. Cas-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

telar trazó en pocas pinceladas la variada historia del duque de la Torre, trayendo á la memoria que dicho señor trabajó con Espartero contra la reina Cristina; que despues derribó á Espartero en Barcelona; que en el mes de Mayo entró en la coalicion de 1845 para abandonarla en Noviembre; que sostuvo al ministerio puritano y más tarde le dejó caer en el abismo; que obligó á O'Donnell á firmar el manifiesto de Manzanares, en que se estableció la milicia nacional y apoyó luégo el ministerio que la disolvió; que con un gesto salvó la dinastía de Isabel II el 22 de Junio, y con otro gesto la derribó el 28 de Setiembre.

Por fortuna para el Sr. Serrano, éste no asistia entónces á las sesiones, pues de otro modo, hubiera tenido que tragar mucha saliva; pero al fin y al cabo, la mayoría creyó ver tal vez en estos curiosos datos otras tantas recomendaciones para nombrar regente de España al duque de la Torre, con tratamiento de *Alteza*. Por eso, sin duda, le votó por una inmensa mayoría para tan elevado cargo, voto que sin duda creyeron justo los caballeros que la formaban.

Su alteza, el regente del reino, don Francisco Serrano y Dominguez, que tanto se distinguió el 22 de Junio de 1866 en la batalla contra los revolucionarios que al grito ¡viva Prim! pusieron en conmocion esta villa y córte, recibió una señalada merced de la entónces reina doña Isabel II, como puede verse en el siguiente decreto que copiaron varios periódicos:

«Queriendo recompensar los eminentes servicios que ha prestado el capitan general del ejército D. Francisco Serrano Dominguez, duque de la Torre, conde de San Antonio, senador del reino y presidente del Senado,

Vengo en nombrarle caballero de la insigne órden del Toison de Oro.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.

Dado en Palacio á 29 de Junio de 1866. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Manuel Bermudez de Castro.—A D.—Alejo Lopez Fraile.»

«El 16 de Setiembre de 1868, es decir, dos años y tres meses más tarde, el capitan general del ejército D. Francisco Serrano Dominguez, duque de la Torre, conde de San Antonio, senador del reino, caballero del Toison de Oro, etc., etc., firmaba un manifiesto en el que al grito de *¡abajo lo existente!* se unian las frases más injuriosas, aunque embozadas, contra la persona de doña Isabel de Borbon...

Al cerrar estos recuerdos, sentimos enrojecerse nuestro semblante, porque nos avergonzamos de ser españoles.»

Decia un periódico el mismo 22 de Junio:

«*La Igualdad* ha publicado el cuarto de sus artículos sobre las *Memorias íntimas de un pronunciamiento*, y hoy, por ser el aniversario del 22 de Junio de 1866, dia en que tan encarnizadamente combatieron los que al presente devoran en comun los manjares del presupuesto, creemos oportuno copiar algunas frases que prueben los lazos de fraternidad que unian á los liberales en el momento mismo de coaligarse.»

Decia así el periódico republicano:

«.....Sólo así podemos explicarnos cómo habiéndose proyectado un alzamiento en Cádiz para el dia 9 de Agosto, de cuyo particular trataremos en nuestro próximo artículo, y debiendo salir para Lóndres el Sr. Alcalá Zamora, se le encargase oficialmente el recomendar á Prim no viniese á Cádiz hasta despues de iniciada la revolucion, porque segun nos dijo el mismo brigadier Topete, EL GENERAL PRIM, ¡SIN LOS GENERALES UNIONISTAS, SERÍA UN INCONVENIEN-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

TE EN LOS PRIMEROS MOMENTOS; porque segun nos dijo el brigadier Peralta, ¡EL GENERAL PRIM NO CONTABA CON ELEMENTOS EN AQUELLA PROVINCIA! Y ALGUNOS DISPUESTOS EN LA DE SEVILLA, TAL COMO EL GENERAL IZQUIERDO, SE NEGARIAN Á TOMAR PARTE Á NUESTRO FAVOR CON PRIM AL FRENTE; y, por último, porque segun nos dijo el Sr. Ayala, y á muchos otros tambien, pues de lo contrario callaríamos esta frase, «EL GENERAL PRIM ERA UN PILLO.»

«Un poco dura nos parece la frase, decia un periódico católico; pero en boca de un unionista no tiene nada de particular.

Este lenguaje no es más que la continuacion del que usaba *El Diario Español* inmediatamente despues de los sucesos de Junio de 1866, cuando llamaba á los revolucionarios, esto es, á los progresistas y demócratas, *lo más abyecto de la hez social.*

Decia otro periódico el 13 de Junio:

«Creemos haber visto esta tarde al general Prim en carruaje, precedido de dos batidores y de un coche en que iban sus ayudantes, y seguido de una larga escolta, en la calle de Hortaleza. Al ver tanto aparato, ahora que se pide por los revolucionarios que no se permita que salga con luces el Sagrado Viático, hemos creido por un momento que España habia salido ya de su larga orfandad y que tenía un rey que empuñara las riendas del Estado; mas cuando nuestros ojos, si no son falaces, han percibido el semblante del general Prim, hemos exclamado: «Que se alivie.»

Decia *La Política*, refiriéndose al diputado por Navarra Sr. D. Cruz Ochoa, y nótese que este diario era el representante más genuino de la Union liberal, del vicalvarismo puro y neto:

«El Sr. D. Cruz Ochoa, comparando insurrecciones, dijo que el infortunado general Ortega, momentos ántes de morir, declaró que, con su faja, eran once las del ejército que estaban comprometidas por los sucesos de San Cárlos de la Rápita, de lo cual dedujo el orador que algunos amigos de la actual situacion podrian dar mejor cuenta que los carlistas de aquel acontecimiento.

Al oir esto, pidió la palabra el general Prim, en medio de los clamores de la Asamblea, y habiendo entendido el señor Cruz Ochoa que el conde de Reus pedia la palabra *para una alusion personal*, dijo que lo extrañaba mucho, puesto que él no habia nombrado á nadie.

No creemos que el Sr. Cruz Ochoa indicase esto con la refinada intencion que muchos le atribuyeron; pero si así fué, bien castigado quedó S. S. con la brillante y valerosa protesta del general Prim, quien si no obligó al orador carlista á reconocer que no era cierto dijese lo de las once fajas al general Ortega, le compelió á hacer declaraciones que desvanecieron cualquier ruin sospecha que hubiesen podido despertar contra el mismo marqués de los Castillejos las oscuras palabras que habia pronunciado sobre los misteriosos sucesos de San Cárlos, cuya gravísima *documentacion sabemos nosotros que quemó en Aranjuez el ilustre general O'Donnell al volver de la guerra de Africa.*

Innecesario, ocioso de todo punto juzgamos nosotros que fué cuanto dijo el general Prim en defensa propia. A nadie le ha ocurrido nunca, ni podrá ocurrirle, que S. S. estuviese complicado en el drama de San Cárlos de la Rápita. Su señoría luchaba entónces como bueno en los campos africanos por el honor y la honra de la patria. Pero debemos ser tambien justos con el Sr. Cruz Ochoa; el jóven orador aseguraba la verdad al decir que la prensa periódica de España ha hablado de las once fajas susodichas. Nosotros he-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mos leido en más de un periódico (y no hace todavía una semana que lo publicaron la última vez), las palabras que se atribuyen al general Ortega. *Suum cuique.*»

A esto añadia un diario católico:

«Preciso es convenir que los párrafos que preceden están escritos por mano experta, y áun pudiéramos decir maestra.

Nada les falta para ser una reseña completa, acabada.

Ahí está trasladada á las columnas del diario unionista, no sólo lo que suele llamarse la fisonomía de la sesion en la parte á que los párrafos trascritos se refieren, sino hasta el pensamiento íntimo de los que escuchaban el diálogo de los señores Olózaga y general Prim, y las confianzas que unos á otros se hacian acerca de la *refinada* intencion con que el diputado navarro pudo hacer las indicaciones de las fajas comprometidas en San Cárlos de la Rápita.

Pero si la reseña se distingue por la perfeccion de los detalles y la brillantez del colorido, la vista, ménos acostumbrada al exámen de esta clase de pinturas periodísticas, descubre desde luégo, á la simple lectura, una cualidad más apreciable, que descuella sobre todas: el espíritu sincero de severa justicia y recta imparcialidad que ha presidido á la redaccion de los párrafos que hemos copiado.

El articulista de *La Política*, jóven quizá y lleno de fuego y de nobleza, como el Sr. Ochoa, se ve cautivado por la franqueza con que nuestro amigo manifestó sus convicciones y la valentía con que atacó al gobierno; pero el efecto que en su ánimo produjo el lenguaje del diputado navarro, no le ciega hasta el punto de hacerle olvidar las íntimas relaciones que *La Política* tiene con la situacion actual y el papel que ese periódico, no obstante su significacion unionista, representa en la conciliacion de los partidos liberales.

Por eso *La Política* se indignó contra los que supusieron que las palabras del Sr. Ochoa sobre las once fajas de San Cárlos de la Rápita fueron dichas con refinada intencion, y aunque cree que sin las declaraciones posteriores del Sr. Ochoa sus palabras hubieran podido despertar alguna sospecha contra el marqués de los Castillejos, expresaba con vigorosa energía y trasparente sinceridad que creia innecesario, ocioso de todo punto (dice el texto) cuanto dijo el general Prim en defensa propia, porque á nadie le ha ocurrido nunca ni puede ocurrirle que S. S. estuviese complicado en el drama de San Cárlos de la Rápita. Y como para probarlo, con no ménos buen deseo, en favor del general Prim, decia *La Política* que los sucesos de la Rápita fueron, es verdad, misteriosos, pero que su gravísima documentacion fué quemada en Aranjuez por el ilustre general O'Donnell. ¡Plausible generosidad!

Ciertamente que no quedaria *La Iberia* descontenta con la reseña de la sesion de anteayer de su colega *La Política*. Podrá haber entre estos dos diarios alguna pequeñísima discordancia en punto á detalles de principios, pero se ve que la union, la verdadera conciliacion en cuanto á las personas, es sincera, completamente sincera.»

Los periódicos liberales afectos y contrarios al ministerio, echábanse en cara mútuamente, como se ve, sus lindezas gubernamentales y el cariño especial con que han mirado siempre los intereses de este pobre país.

El Siglo acudió tambien á resucitar detalles de la historia del general Prim. Era cosa curiosísima, y ademas cuestion de maravedises, lo cual interesa mucho y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

entónces más que nunca, al pueblo que paga.

«Para la historia de los gobiernos moderados, á que tan decidida aficion muestra el Sr. Ruiz Zorrilla, decia *El Siglo*, puede pedir á su compañero el general Prim el expediente que existe en el ministerio de la Guerra referente á la comision conferida por el general Lersundi al conde de Reus para que pasase á Oriente á estudiar la guerra que entónces estalló entre Rusia y Turquía. Allí verá el señor ministro de Fomento cosas muy consoladoras respecto á gastos de representacion hechos por el general Prim; allí encontrará cuentas muy galanas, entre ellas la de unas espuelas de plata que necesitaba el general para lucir en el extranjero la magnificencia de España. Allí verá lo que costó aquel estudio militar, que no trajo al país sino el gasto de muchísimos miles de duros.

Acuda, pues, á la fuente de estos datos, y despues continúe, si le place, desacreditando á las administraciones moderadas.

Y para facilitar á S. S. la averiguacion de estos hechos, que constan en el expedieate, le diremos, que habiéndose aprobado por el general Blaser el presupuesto que el conde de Reus envió de París para gastos de la comision hasta fin del año de 1845, en el que estaban comprendidos los sueldos y sobresueldos de los oficiales y soldados catalanes que estaban á sus órdenes, el importe del presupuesto, por todos conceptos, estaba consumido en Setiembre del mismo año, en términos de que á la vuelta á España del general Prim, en aquel tiempo, el general O'Donnell tuvo que disponer le entregasen al actual ministro de la Guerra *diez mil duros*.

Vea, pues, el Sr. Ruiz Zorrilla, que si es aficionado á investigaciones históricas, nosotros le ayudaremos en esta agradable tarea, seguros de que su resultado no ha de ser muy halagüeño para sus amigos.»

«Despues de saber estas cosas, añadia un periódico antirevolucionario, no pregunteis cuál es el orígen de las revoluciones. Está ahí claro y patente, en la inmoralidad esencial de los gobiernos parlamentarios. Moderados, unionistas y progresistas son la misma cosa, comprendidos en el genérico nombre de *liberales*. Vereis que, como hombres, son honrados muchos de ellos, y áun hacen esfuerzos laudables en bien del país; pero como políticos, no tienen más remedio que seguir la corriente de la inmoralidad, determinada por el corruptor espíritu del sistema.

Imposible hacer distinciones entre unos y otros; son todos iguales, absolutamente todos.

Podrán diferenciarse en la cantidad del liberalismo; pero en la calidad son perfectamente idénticos.»

Merecen ser conocidas las bases del pacto federal de las provincias de Andalucía, Extremadura y Múrcia, firmado por los republicanos reunidos en Córdoba á mediados de Junio.

Son las siguientes:

Primera. El partido republicano de las provincias confederadas, se declara solidario en cuanto se refiera á la conducta é intereses políticos.

Consecuentemente, los republicanos domiciliados en cualquier pueblo de la confederacion, obtendrán proteccion de los directores del partido en los centros de su organizacion general, y los diputados de cualquiera de las provincias confederadas, cuidarán de defender los derechos é intereses republicanos de aquellas que no tengan representacion en las Córtes.

Segunda. La Asamblea declara que considera la república federal como único

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sistema de gobierno adecuado á la doctrina democrática, y que á él aspira.

Para alcanzar su establecimiento en España, hará uso de todos los medios legítimos que estén á su alcance.

Tercera. La asamblea, fiel á la doctrina democrática proclamada por la revolucion de Setiembre y que constituyó la base del derecho político actual, estima los derechos individuales inalienables, imprescriptibles, y por consiguiente, declara que ningun poder es facultado á mutilarlos, y que todo ataque de índole general contra ellos, se considera como contrario á los principios invocados por la revolucion, reputándose causa legítima de insurreccion si no consiguiera la reparacion debida por los medios legales.

Cuarta. La soberanía nacional se considera inalienable, y qùe no deben establecerse, por lo tanto, poderes inamovibles, ni vincularse su ejercicio en ninguna familia.

Sin embargo, altas consideraciones de patriotismo deciden á la asamblea á recomendar al partido republicano que respete la Constitucion, sin aceptarla, en cuanto se opone á los principios indicados en este y en los anteriores artículos.

Quinta. La asamblea protesta solemnemente contra la conducta observada por el gobierno provisional durante su mando para con las provincias andaluzas.

Sexta. El partido republicano de las provincias aliadas, completará su organizacion estableciendo en todas las localidades comisiones directivas nombradas por sufragio directo, comisiones de distrito constituidas por un delegado de cada comision local, y comisiones provinciales formadas por un apoderado de cada comision de distrito.

Cada comision provincial nombrará un representante para constituir la asamblea general de estas provincias confederadas, que celebrará sus sesiones en Córdoba por ahora.

La asamblea general ejercerá la direccion del partido republicano. Habrá comision permanente, compuesta de tres individuos, miembros de la asamblea.

La comision comunicará directamente con las otras confederaciones españolas: tendrá derecho para resolver los casos comunes y convocar la asamblea general para casos graves.

Sétima. La asamblea recomienda á los confederados la constante propagacion de sus doctrinas políticas, y les advierte la necesidad de que la fuerza ciudadana se reorganice y arme brevemente para garantizar los derechos individuales.

Salud y fraternidad.»

Como se ve, los republicanos federales no perdian el tiempo, y se aparejaban para hallarse dispuestos á arrojar de nuevo el guante al gobierno y á producir nuevos y sangrientos conflictos, como los que sobrevinieron poco tiempo despues, ocasionando nuevas y sangrientas luchas, por la torpeza y la debilidad de aquel gobierno.

Un periódico decia lo siguiente:

«Cuéntase que ha salido para Córdoba, á fin de asistir al pacto federal de las provincias andaluzas y extremeñas, D. Francisco M. Tubino.

Tambien parece que se han trasladado á aquella capital varios representantes de la prensa extranjera, entre ellos el señor Sauser, corresponsal de *La Prensa,* de Viena, y de otros periódicos de Berlin y Hamburgo; el Sr. Naquet, corresponsal de varios diarios franceses, y el Sr. Roboryhine, redactor de la *Gaceta* de San Petersburgo y de *La Ilustracion Universal.*

Las conferencias empezaron, y el señor Garrido dió cuenta de ello en telégramas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tan pomposos como suelen ser los republicanos, publicados con entusiasmo por sus órganos de la prensa.»

Los periódicos republicanos insertaban el siguiente telégrama de Córdoba:

«Firmóse el pacto federal, publicándose un manifiesto que contiene declaraciones importantes.

Tenemos, pues, el pacto federal de Córdoba y el pacto federal de Andalucía, al cual se agregará en breve el de las provincias castellanas.»

La Reforma publicaba el siguiente telégrama de Valladolid:

«*Valladolid* 16.—Se ha nombrado para formar la junta suprema de las provincias castellanas, á los Sres. Orense, Merino, Villanueva y Morayta. Se ha celebrado un banquete, donde se han pronunciado entusiastas brindis. En la reunion que hubo anoche en el teatro, se pronunciaron muchos discursos, reinando gran entusiasmo y órden admirable. Hoy salimos. —Morayta.»

Segun decia un periódico, el partido republicano se proponia mortificar al nuevo regente y á la Union liberal con la conmemoracion de los tristes sucesos del 22 de Junio, y añadia:

«Los comités, casinos y clubs del partido republicano de Madrid, parece que han celebrado una reunion para convenir en los términos de esta ceremonia, á la cual serán invitadas todas las sociedades y corporaciones populares, ademas de publicar un manifiesto al pueblo, firmado por la comision, en la que figuran los diputados de la minoría republicana y presidentes de los comités.

La manifestacion, segun parece acordado, principiará en la plaza de Oriente, desde donde partirá con músicas y banderas á la plaza de San Marcial, en la que se pronunciarán discursos. Seguirá por la calle de Leganitos á la plaza de Santo Domingo, Puerta del Sol, calle del Alcalá y paseo de la Fuente Castellana, hasta el punto en que fueron fusilados varios sargentos del ejército, soldados y paisanos, en cuya memoria se depositarán coronas y flores, despues de pronunciar algunos discursos que den fin á la manifestacion.»

Esta manifestacion se hizo, en efecto, pero tuvo varios tropiezos en su marcha, por lo cual mostróse muy quejosa la prensa republicana, y *La Igualdad*, sobre todo, dirigió caras censuras al gobierno.

El gobernador de Tarragona dirigió por aquellos dias una alocucion á los habitantes de aquella provincia, para hacerles saber que una vez votada la Constitucion no deben echar en olvido que el abuso de las libertades podia conducirles á un abismo de no muy fácil salida. (¡Qué horror!)

La parte más sustancial de la alocucion del precitado gobernador está condensada en estas líneas:

«Las Córtes Constituyentes, en uso de su soberanía, han decretado tambien que la forma de gobierno en España sea la monarquía, y todas las demostraciones públicas que se hagan con una bandera contraria, todos los gritos que se profieran en favor de otra forma de gobierno cualquiera, se considerarán como subversivos, por ser atentatorios para la Constitucion.»

Este aviso iba dirigido á los republicanos, que debieron hacer muy poco caso de él, como sucedió en los demas puntos de España, donde las autoridades intentaron coartar los derechos individuales, impidiendo las manifestaciones republicanas. El empeño del gobierno, y de un gobierno tan débil como aquel, de escamoteantes, despues de proclamarlos pomposamente, no podia ménos de acarrearle sérios disgustos, y de ser orígen de nuevas desgracias.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El comité central republicano fué convocado.

Miéntras el comité central discutia, lo hacia tambien en el Congreso la minoría, de cuya actitud decia el dia 21 de Junio lo siguiente *La Reforma:*

«Discutióse la conducta que el partido debia seguir respecto al juramento de la Constitucion, y cómo debia contestarse al ataque á la revolucion llevado á cabo por el gobernador de Tarragona, y sobre ambos particulares, justo es decirlo para honra del partido, hubo acuerdo casi unánime.

Lo convenido respecto al primer extremo se sabrá hoy mismo por medio de un manifiesto que redactará uno de los diputados republicanos, y que se discutirá, aprobará y firmará en una sesion que la minoría celebrará á las once en el Congreso. Lo acordado acerca del otro particular lo expondrá dentro de pocos dias, en pleno Parlamento, el Sr. Figueras.»

La Nacion decia con referencia á despachos telegráficos, que el 21 de Junio hubo alguna agitacion en la ciudad de Cádiz.

«El motivo, decia, fué un inconveniente discurso pronunciado por un republicano muy conocido en Madrid por sus exageradas opiniones. En este discurso, segun se nos asegura, habló en términos imprudentísimos de la regencia del general Serrano votadas por las Córtes.

A la hora en que escribimos estas líneas estaba ya sofocado aquel desórden, y el orador sometido á la accion de los tribunales.»

El Puente de Alcolea decia á propósito en su última hora lo siguiente:

«Anoche se nos aseguró que el gobierno tiene noticias telegráficas de haberse turbado el órden en Cádiz, y que habian sido presas algunas personas llegadas á aquella ciudad de esta capital, como agitadoras de las masas. Aunque la alteracion no es grave porque no se habian hecho armas, las autoridades despejaban pacíficamente los muchos grupos que habia en todas las calles. Esta perturbacion de Cádiz es originada por ciertos discursos que se han pronunciado contra la regencia.»

«Ayer, decia un periódico del 21 de Junio, se alteró el órden en el Ferrol, y hubo corridas y pedradas frente á la cárcel, y mueras al gobierno y á la Constitucion. Varios grupos de republicanos se presentaron primeramente en el arsenal, donde debia jurar la maestranza. Allí trataron de impedir la entrada á los marinos á los gritos de ¡abajo los tiranos! Despues se dirigieron frente á la cárcel, donde continuó el desórden. La autoridad intervino y se disolvieron los grupos, dirigiéndose al vecino pueblo de Levante. La autoridad civil dispuso, sin embargo, que hubiera algunos retenes, por si á su regreso los republicanos se volvian á presentar en ademan hostil. El órden se restableció completamente, sin que hubiese necesidad de acudir á la fuerza armada.»

Véase, por último, cómo se expresaba en las Cortes todo un señor ministro de la Gobernacion al tratar de esta materia, y las tristes confesiones que hacía:

«Se llega á la promulgacion de la Constitucion, y hay corporaciones populares que no sólo se niegan á asistir á la promulgacion, sino que se dirigen á los gobernadores haciendo alarde de oponerse á ella, y hay municipios que el dia de la promulgacion cierran las puertas de las Casas Consistoriales y cuelgan de negro los balcones; otros se niegan á que el gobernador promulgue la Constitucion en el sitio más propio para hacerlo en los tiempos y en los paises más libres, como es la Casa Consistorial, y hay voluntarios que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se llaman de la libertad y que yo llamaré enemigos de ella, que con las armas con las cuales deben defender su única ley, que es la Constitucion, se niegan á promulgarla, y haciendo alarde de su comportamiento, van á hacer el ejercicio á la misma hora y en otra parte, y hay presidentes de comités de pueblos de no pequeña importancia, puesto que se trata de Valladolid, que no sólo hace alarde de no acatar la Constitucion, de no acatar ninguno de los derechos consignados, sino que tiene el valor de dirigirse al gobernador de la provincia en los términos que va á oir el Congreso:

. . . . . .

«Despues de proclamada la Constitucion, ley ya del Estado que han votado las Córtes Constituyentes, producto del sufragio universal, hay nada ménos que un presidente de un comité de Valladolid que se dirige al gobernador en los términos siguientes: «Ciudadano gobernador, etc.;» y termina con estas palabras: «Salud, fraternidad y república.» Y como aplaudieran este final los republicanos, prosiguió Sagasta: «Eso, eso es lo que está perdiendo la libertad en España: así es como se pierde la libertad en nuestro país. Vostros habeis aplaudido esta comunicacion, que no quiere decir más que una falta de acatamiento á la Constitucion que hemos votado, y que debe servir de ley comun á todos los ciudadanos. Esos aplausos que dais á los que así se conducen, son los que producen las faltas de respeto á la autoridad, los que excitan á las masas, á las que comprometeis, porque las obligais á cometer desaciertos y crímenes que pagan luégo con sangre.

Esos y otros alardes de falta de acatamiento á los fallos de las Córtes Constituyentes, producto del sufragio universal, son los que traen esos ejemplos que acabo de citar y otros de que no pensaba hacerme cargo, pero que, visto lo visto, no puedo ménos de referir.

Viene la comision de Avila que fué á Valladolid, y entra en Avila dando vivas á la república federal.

¡Buenos republicanos están! ¿Sabeis quién era el que llevaba la batuta en esta manifestacion republicana de Avila? Un empleado de Gonzalez Brabo, separado por la junta revolucionaria.

En Arcos de la Frontera se reunen los republicanos federales, salen con banderas dando vivas á la república, mueras á la monarquía y á los déspotas; se pone en conmocion el vecindario, y salen las personas honradas huyendo de los que lo mismo gritan hoy «¡viva la república!» que gritarian mañana «¡viva la Inquisicion!» si viniera.» *(Murmullos: confusion en los bancos de la izquierda.)*

Señores, he dicho ya en otra ocasion, que los republicanos tienen muy fina la epidermis. Aquí sufrimos en silencio, y resignados, las comparaciones que se hacen de nosotros con Beltran de Lis, Bravo Murillo y Gonzalez Brabo, y sufrimos que se diga que hemos engañado al país. Tengan, pues, los señores republicanos un poco de calma y de paciencia para oir el relato de hechos históricos, y no de suposiciones como las que se forman para dirigirnos á nosotros cargos gratuitos.

En Málaga se insulta al soldado cuando va á jurar la Constitucion, se les llama realistas, se les obliga á encerrarse en los cuarteles por evitar un conflicto, y ha llegado el caso hasta de apedrear á la tropa.

Vamos á Mahon: ¡qué gracia me hacen á mí los republicanos de Mahon! Se reunen en el teatro en el mismo dia y hora de proclamar la Constitucion; salen por las calles dando vivas á la república y mueras á la monarquía; pasan así toda la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tarde; dan lugar á que oscurezca, y cuando los ciudadanos quieren iluminar, se ven apedreadas sus casas, entre ellas la de un compañero nuestro, contra el cual se dan tambien algunos mueras.

¿Es así como debe entenderse la libertad? *(Voces en la izquierda:* No, no.) Si esa fuera la libertad, yo renegaria de ella. ¿Decís que no? Pues conste que cuando el gobierno se opone á eso en la circular que ha criticado el Sr. Serraclara, no falta á su deber. Citadme un solo párrafo en esa circular en que no sea esto mismo lo que se diga.»

La circular á que el señor ministro de la Gobernacion aludia, era uno de tantos documentos doctrinarios como habian salido de la pluma del Sr. Sagasta desde el mes de Setiembre, y fué publicado el ser votada la nueva Constitucion.

«Hay en esa circular, habia dicho el diputado Sr. Serraclara, párrafos que pueden dejar indudablemente satisfechos á los individuos del partido progresista; mas hay dos ó tres que habrán hecho saltar de gozo á los que la revolucion ha derribado de sus puestos.

En ellos abunda la palabra «órden» antepuesta á la de «libertad;» en ellos se desconoce que las resoluciones que se adopten deban obedecer al criterio de la libertad, y se exagera extraordinariamente el principio de autoridad.

Yo no podia creer, tratándose del antiguo director de *La Iberia,* que así pudiera S. S. renegar de sus antiguos principios.»

La verdad es, que en dicho documento se daban, aunque solapadamente, á los gobernadores poderosas armas contra los republicanos, sobre todo en materia de manifestaciones, armas que al ser esgrimidas, forzosamente habian de producir serios conflictos al gobierno y sangrientas catástrofes á los pueblos en que aquellos predominaban.

La promulgacion de la nueva Constitucion atea debió producir graves conflictos al gobierno, por su loco empeño de que tomase parte la Iglesia católica en su ridículo entusiasmo; así es que, como era de esperar, encontróse con una terminante negativa de parte de los prelados ante las tiránicas exigencias de las autoridades de que se celebrase en todas partes la promulgacion del nuevo código con *Te Deum* y repique general de campanas.

Ante las primeras negativas de los señores arzobispo de Búrgos y obispo de Avila, salieron de sus casillas los periódicos revolucionarios, pidiendo al gobierno energía, y no sabemos cuantas cosas más para obligar á los prelados de España á que se asociasen á una fiesta que tenía por objeto ensalzar una ley hecha en odio á la Iglesia de Jesucristo.

Decia, por ejemplo, *Las Novedades*:

«¿Qué se hace con los obispos que no acatan la Constitucion? ¿Continuará el gobierno su sistema de contemplaciones?

¡Si pretenderia el periódico progresista que los ahorcasen!

Era lo único que le faltaba á la revolucion.

El Imparcial decia lo siguiente:

«En Búrgos se han negado resueltamente el arzobispo y el cabildo á que se cante el *Te Deum* en la catedral con motivo de la promulgacion de la ley fundamental del Estado.

Habiendo dispuesto el gobernador civil de Avila que la promulgacion de la ley fundamental se celebrase, entre otras cosas, con un repique general de campanas en la tarde de ayer, y otro en el dia de hoy, el clero contestó *que no lo creia conveniente*, y se negó á cumplimentar la órden. El gobernador envió una comision al

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

obispo para que zanjara este conflicto, pero el obispo contestó que no podia acceder á los deseos de la autoridad, por creerlo *caso de conciencia.*

Entónces el gobernador mandó á un inspector de vigilancia que diese cumplimiento á la órden. Pocos momentos despues las campanas fueron echadas á vuelo.»

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, decia un diario católico, que, segun cartas que recibimos de Soria, la autoridad civil no ha encontrado en aquella ciudad un sacerdote que se prestara á entonar el *Te Deun* por la promulgacion de la Constitucion anti-católica que acaban de regalarnos los revolucionarios.»

Tambien el clero de Bilbao publicó en *El Euscalduna* la siguiente protesta:

«Los individuos del clero de Bilbao que suscriben, creen de su deber manifestar que han visto con sumo disgusto la conducta observada por tres de sus compañeros que, creyendo poder cooperar religiosamente á la fiesta cívica de la promulgacion de la Constitucion, celebrada el domingo 6 del corriente, asistieron al *Te Deum* con Su Divina Majestad expuesto, que tuvo lugar en la basílica de esta villa.»

Por último, en el mismo periódico se leia la siguiente aclaracion:

«Aunque en la funcion oficial del domingo se repicaron las campanas de todas las iglesias de Bilbao, debemos consignar, sin embargo, que no se hizo con el consentimiento de los párrocos, sino de órden expresa de la autoridad popular.

Conste.»

Era más que ridículo, era propiamente necio el empeño del Estado, que acababa de declararse ateo, de que se habian de dar gracias á Dios. ¿A qué Dios, si él no tenía ninguno? En todo caso, debian dar gracias los revolucionarios al Sr. Súñer, y bastaba.

La Verdad, de Valencia, copiaba el siguiente telégrama que aquel gobernador dirigió al ministerio el dia de la promulgacion:

«*Valencia* 6.—Promulgada la Constitucion con gran solemnidad y completo órden. Tengo el honor de felicitar al poder ejecutivo por tan fausto acontecimiento.»

Y añadia el periódico valenciano:

«¡Completo órden! Es claro, si no habia gente, ¿quién lo habia de alterar?»

La cuestion de juramentos, considerada bajo el punto de vista religioso y moral, no podia ménos de ocasionar repetidos conflictos al gobierno, que estaba conduciéndose en tan grave asunto con la impremeditacion y falta de tacto con que se conducia en las cuestiones más graves. Una vez planteada la cuestion por el gobierno, y alarmadas todas las conciencias católicas, así de los individuos pertenecientes al clero, como de las personas que dependian más ó ménos directamente del poder, publicóse en los periódicos católicos la carta que reproducimos á continuacion del ilustrado Sr. D. Vicente Lafuente, en que, al parecer, se trataba de aclarar algunos puntos ventilados por *El Pensamiento Español*, relativos á esta grave materia.

La carta del Sr. Lafuente se hallaba concebida en estos términos:

«Al discutirse la Constitucion, se dijo como cosa segura que el gobierno provisional no exigiria juramento de ella.

Esto dictaban la lógica y el buen sentido, pues podia suponerse que el juramento atraeria al poder ejecutivo no pocos desaires y le haria objeto de burlas y de recuerdos poco agradables sobre anteriores juramentos.

Con todo, el gobierno se ha empeñado en hacer lo que la prudencia le aconseja-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ba omitir, y la cuestion del juramento ha tomado proporciones por la negativa de los católicos y de los republicanos á prestarlo. D. Teodoro Moreno, magistrado del Tribunal Supremo, y el general D. Blas Pierrard, se han negado á jurar; el primero como católico, el segundo como republicano. El primero ha sido destituido; veremos lo que se hace con el segundo.

Ninguna necesidad tenía el gobierno de haber recibido estas dos bofetadas á derecha é izquierda, que probablemente no serán las últimas.

En el número de ayer aborda la redaccion de *El Pensamiento Español* la cuestion de si ese juramento que se exige es ó no un verdadero juramento, y con mucha prudencia dudan Vds. si es un acto religioso, ó una mera promesa diciendo: «Si se asegura que en el juramento nuevo no hay tal invocacion, el que falte á él faltará simplemente á una promesa.»

Esta es la verdad, y no teman Vds. asegurarlo categóricamente, como yo lo he afirmado de palabra á todos los que me han preguntado sobre este punto.

El juramento de la nueva Constitucion, no es juramento, y el faltar á él no será perjurio.

El juramento consiste esencialmente en la invocacion del nombre de Dios, hasta tal punto, que donde falta ésta, no hay juramento. Los moralistas y juristas antiguos y modernos, con Santo Tomás, lo dicen así (1): *Invocatio divini nominis ad fidem distis faciemdam vel ad firmandam promissionem.*

En el actual juramento se ha suprimido la invocacion de Dios; luégo ese pretendido juramento no es juramento. El decir las palabras «si así lo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien,» no significan nada, pues la invocacion la debe hacer el que jura, y esa frase puede omitirse en el juramento válido, y no hace que sea juramento el que por su naturaleza no lo es.

Ademas, para ser juramento le faltan todos los requisitos necesarios de verdad y de justicia, sin los cuales el juramento no es verdadero juramento. Para que el juramento sea válido, se requiere, entre otras cosas, que quien exige un juramento tenga jurisdiccion legítima y derecho para exigirlo: con arreglo á los principios de derecho, el que ha faltado á sus juramentos no tiene derecho ni jurisdiccion para exigir juramento á otro, y por consiguiente, el juramento que exija será nulo.

Hay además el principio de derecho natural, que dice: *Frangenti fidem fides frangetur eidem.* Yo no quiero hacer aplicaciones de este principio, sino que consigno sencillamente lo que sobre este punto dicen los teólogos y canonistas. Ajeno á la política, trato la cuestion en abstracto, y no quiero ofender á nadie con alusiones personales. Para mí esta es una cuestion científica, y nada más.

Es, por tanto, indudable que el llamado juramento de la Constitucion no es ni puede ser más que una mera promesa, y que su infraccion no será perjurio ni los que tengan prestado un juramento legítimo y verdadero quedarán relevados de él por esa simple promesa.

Falta ahora otra cuestion que agita los ánimos de personas timoratas. Aun supuesto que no sea juramento verdadero, ¿podrán y deberán los católicos prestarse á esa vana fórmula y mera promesa?

Es indudable que lo mejor y más seguro es no prestarla; y en esta suposicion, son dignos de aplauso todos los que se han negado á prestar esa promesa, ora por

(1) Véase *La Teología Moral* de Scavini, que sirve de texto en los seminarios, tomo I, trat. 5.° disput. 2, capítulo II.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

motivos de conciencia como los católicos, ora por pundonor y consecuencia política, como los republicanos.

Pero con todo, creo que no se debe acriminar á los que la han prestado, ni escandalizarse por este motivo, sobre todo, con respecto á los subalternos y funcionarios públicos que se hallan en una situacion pasiva y que no podrian dejar de prestar esa promesa sin gravísimo detrimento de sus familias.

Con respecto á los clérigos es otra cosa, pues su estado es más perfecto y tienen obligacion de dar buen ejemplo.

Cuestiones análogas á esta se están ventilando ahora con gran valor en Italia y Alemania, y no todos los escritores están de acuerdo.

La Constitucion de Austria es mucho peor que la moderna de España, y sus leyes interconfesionales son execrables y tiránicas para el catolicismo. A pesar de esto, están divididos allí los *tucieristas* y los *probabilistas*, y quien conozca lo mucho que ha cundido el probabilismo en las escuelas teológicas modernas, no extrañará que en esta parte no se incline la balanza del lado de las opiniones más rígidas y tirantes.

En las conferencias que ha habido en Roma entre los escritores y periodistas católicos con motivo del jubileo del dia 11 de Abril, conferencias, por cierto, en que no ha tenido España representacion ninguna, segun sé por algun extranjero que asistió á ellas, se han tratado cuestiones análogas á esta con gran calor. Es posible que el Concilio, en su alta sabiduría, resuelva algo acerca de estas cuestiones. Entretanto, no es lo más conveniente aventurar doctrinas rígidas y tirantes que luégo sea preciso modificar.

Con respecto á la cuestion del *Te Deum*, que da por resuelta *El Semanario Católico Vasco-Navarro*, cuyas palabras copian ustedes en su número de ayer, debo manifestar que, sin impugnar yo la solucion que allí se da, con todo debe advertirse que las resoluciones dictadas por la Sagrada penitenciaría para un caso particular, no tienen aplicacion para otro, aunque parezca análogo, y se necesita nueva consulta. No hay tampoco analogía completa entre el gobierno de Italia y su rey excomulgado por el Papa, con excomunion mayor, que yo mismo he visto fijada en las puertas y postes del Vaticano, y el gobierno provisional de España, que no está excomulgado *nominatim*, como aquel.

Creo que si fuere consultada la penitenciaría, dirá lo mismo que en su resolucion el 1.° de Diciembre de 1860; pero miéntras no lo diga con respecto á España, y á este caso, no puede afirmarse que *Roma locuta est* ni aplicar á las resoluciones de las congregaciones lo que se refiere á los casos de hablar *ex cathedra*.—*Vicente de la Fuente*.»

A la anterior carta contestó con otra extensa comunicacion el Sr. D. Gabino Catalina, que produjo una nueva carta del Sr. Lafuente, ampliando la que ha visto el lector; pero nosotros no creemos indispensable su reproduccion, con tanto más motivo, cuanto que podemos ofrecer al lector la opinion más autorizada de la Sagrada penitenciaría, en vista de las preguntas que se le hicieron sobre el particular.

Un periódico del 14 de Junio publicaba lo siguiente sobre la jura de la Constitucion:

«Ayer debió tener lugar en toda la Península la ceremonia de la jura de la llamada ley fundamental por todos los individuos del ejército de mar y tierra y los funcionarios del órden judicial.

No sabemos lo que pasaria en los demas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

puntos; pero en la capital de la monarquía democrática, la fiesta no fué completa.

Por la mañana juraron la consabida ley los oficiales de reemplazo que no tienen puesto en las filas, todos los cuales se habian reunido al efecto, á la hora designada, en el Salon del Prado.

Por la tarde, á causa de las lluvias, las tropas de la guarnicion y de los cantones que debian formar, recibieron contraorden; mas esto no impidió que la guardia civil y la artillería, que no recibieron á tiempo aquella, recibiesen en cambio un fuertísimo aguacero.»

Decia *La Epoca:*

«Hemos oido que al regresar el brigadier Macías á su casa, despues de haber asistido á la ceremonia de la jura de la Constitucion, encontró una órden del señor ministro de la Guerra destinándole de cuartel á Puerto-Rico. Ignoramos el motivo de tan severa medida.»

Decia un periódico del 17 de Julio:

«Ayer tuvimos el gusto de elogiar la conducta de D. Teodoro Moreno, que por no jurar la Constitucion, habia renunciado su destino de magistrado del Tribunal Supremo de Justicia; pero ignorábamos que en el mismo tribunal se habia dado otro ejemplo todavía más digno de elogio.

El Sr. D. Cirilo García, abogado fiscal del mismo tribunal, y encargado de la misma secretaría, ha hecho dimision de su puesto por no jurar una Constitucion contraria al catolicismo.

Hemos dicho que este ejemplo es todavía más digno de elogio que el del señor Moreno, sin rebajar por esto el mérito de la bonísima accion de este señor, porque sabemos que el Sr. García, al dimitir su destino, pierde el único medio con que contaba para la subsistencia de su familia.»

Tambien el Sr. D. Cándido Nocedal dirigió al señor ministro de la Gobernacion la siguiente comunicacion:

«Excmo. señor: En vista del decreto del poder ejecutivo que con fecha de ayer aparece en la *Gaceta* de hoy, para que los ministros cesantes de Gobernacion acudan á prestar el juramento del Código fundamental ante V. E. el dia 21 del actual, me creo en la obligacion de poner inmediatamente en conocimiento de V. E., que mi conciencia no me permite prestar juramento á la Constitucion de 1869.

Muévenme á no prestar el juramento varias razones, todas poderosas y graves; pero sobre todas descuella la de que en la Constitucion, rompiéndose la unidad católica, que ha sido gloria de España hasta nuestros dias, se establece la libertad de cultos.

Entre callar dejando de concurrir el dia señalado ó participarlo enseguida á V. E. con noble sinceridad, me ha parecido preferible este último medio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1869.—Cándido Nocedal.—Excmo. señor ministro de la Gobernacion.»

Hé aquí cómo referia un periódico del 19 de Junio el acto de la jura de la Constitucion por D. Francisco Serrano:

«Los revolucionarios no saben más que sacar á relucir la tropa. Movimiento de tropa cuando hay pronunciamiento; cuando se abren las Córtes; cuando se promulga la Constitucion; cuando se jura; cuando se nombra regente, con más unas cuantas paradas y revistas que ha habido desde la gloriosa. Y todos los dias que los revolucionarios están de algazara y jolgorio, quieren que Madrid se engalane é ilumine, como si el pueblo estuviera para bromas; pero ayer se llevaron un chasco mayor aún que otras veces.

Apénas habia media docena de casas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con percalina en los balcones, y por la noche se iluminaron sólo los edificios del Gobierno.

La solemnidad del dia no era para ménos. Ayer quedamos casi por completeto constituidos. No hay rey, pero hay regente, y al fin y al cabo, más vale algo que nada. S. A. D. Francisco Serrano Dominguez debia prestar ayer el juramento de fidelidad á la Constitucion. La ceremonia fué imponente y majestuosa.

Precedido de cuatro batidores y seguido de una escolta de caballería, llevando al estribo á los generales Izquierdo y Milans del Bosch, llegó el duque de la Torre al Congreso, en medio de dos filas de soldados que le presentaban las armas, y cuyas bandas tocaban la marcha real. Todo esto sería parte del ceremonial democrático dispuesto por el demócrata Sr. Rivero.

El salon de sesiones estaba poco concurrido. La minoría brillaba por su ausencia y faltaban tambien muchos diputados de la mayoría. Las tribunas, en cambio, estaban llenas de curiosos de ambos sexos, que iban á presenciar el espectáculo.

Los diputados vestian de etiqueta; se habia puesto una alfombra nueva en el salon y una nueva mesa en la presidencia. Precedido de cuatro maceros entró el Sr. Rivero, y poco despues el niño del general Prim, con su traje de húsares, corrió á dar un beso al presidente de la Cámara. Terminada esta tierna ceremonia, entró el general Serrano, precedido de una comision de 15 diputados, y fué á sentarse á la derecha del presidente, donde se le habia dispuesto un sillon.

Acto contínuo empezó la parte trágica. Arrodillado el duque de la Torre delante del Sr. Rivero, éste le preguntó si juraba cumplir y hacer cumplir la Constitucion; y cuando el general Serrano contestó «sí juro» y el presidente empezaba á decir la fórmula: «si así lo hicieres, etc.» advirtió la Cámara, por medio de un murmullo, que se le habia olvidado al duque de la Torre la parte más esencial. ¡Es verdad! dijo para sí el Sr. Rivero suspendiendo su exhortacion; y el general Serrano, avergonzado, sin duda, de no saber bien un papel tan pequeño como el que tenía que desempeñar, empezó á registrarse los bolsillos buscando la fórmula escrita. Quiso leerla, y no acertaba, ni veia, hasta que, merced á los lentes y repuesto un poco de su turbacion, dijo lo que faltaba, conforme al ceremonial.

Leyó despues un breve discurso, á manera de discurso de la corona chica, ó discurso chico de la corona, en que prometia cumplir la Constitucion, gobernar con equidad, administrar con justicia, con las demas promesas de costumbre. El Sr. Rivero hizo luégo el elogio del regente, con lo cual, y unos cuantos vivas al regente, á las Córtes y á la soberanía nacional, se dió fin al divertidó espectáculo.

Se nos olvidaba decir que ántes de salir del Congreso el duque de la Torre dió un estrecho abrazo al presidente de la Cámara, lo mismo que habia hecho el niño del general Prim, de lo que tal vez deducirian algunos que Rivero trata ya al general Serrano como á un niño.

Los padres de la patria rebosaban de satisfaccion y felicidad. ¡Quedar regido el país despues de ocho meses de turbacion y anarquía! La cosa merece tomarse en sério. Ya vamos á ser libres, felices, independientes. Los derechos consignados en la Constitucion amparan á todos los españoles: por eso á la misma hora, poco más ó ménos, en que el general Serrano juraba hacer cumplir la Constitucion, declarando que no debe ser obedecido si manda algo contrario á ella, era detenido y preso en la estacion del Norte el señor

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

conde de Cheste, y por eso tambien se priva al pobre hasta del derecho de pedir una limosna.

Esto no obstante, los españoles deben estar tranquilos, porque el general Serrano vela por ellos. Miéntras ha sido presidente del gobierno lo ha hecho detestablemente; pero ahora que se llama *Alteza,* ya es otra cosa. Ahora nos va á dar sosiego, paz, órden, riqueza y todos los demas bienes morales y materiales que puede apetecer un pueblo.

La Constitucion será la salvaguardia de todos (los que no sean reaccionarios); el general Serrano, por su parte, ha jurado cumplirla y hacerla cumplir, y cuando un hombre de la lealtad y consecuencia del general Serrano promete ó jura una cosa, ya puede el país dormir á pierna suelta.»

Para terminar la cuestion de juramento, véase detalladamente el curso que siguió en su faz eclesiástica.

Apénas promulgada la Constitucion, previéndose las pretensiones del gobierno, eleváronse á la Sagrada penitenciaría las siguientes preguntas:

«1.ª ¿Es lícito á los obispos y al clero de España prestar el juramento á la novísima Constitucion civil con arreglo á la fórmula expresada en el decreto?

Y en caso afirmativo:

2.ª ¿Pueden y deben los obispos y demás ordinarios declarar á los fieles, por medio de instrucciones pastorales, el verdadero sentido del juramento y hacer nuevamente la protestacion de la unidad católica?»

La contestacion de la Sagrada penitenciaría fué:

«Por lo que toca á la primera cuestion, fácilmente se comprende que el presente juramento es *ilícito*, así á los clérigos como á los legos, atendida la fórmula ilimitada del mismo juramento, pues á ningun católico puede permitirse que jure guardar aquellas leyes que son contrarias á los preceptos, así divinos como eclesiásticos. No se oculta á los obispos de España que en aquella Constitucion se contienen leyes con las cuales se daña gravemente la unidad católica, se constituye la libertad de cultos y de doctrina, y se establecen otras cosas contrarias al derecho divino y eclesiástico que fueron reprobadas por la voz unánime de los obispos y por los votos de casi todos los españoles. De aquí sucede que no faltaron los que con sano y laudable consejo prefirieron dimitir sus cargos públicos á ligarse con un juramento de esta clase, que repugna su conciencia. Sin embargo, si el gobierno perseverase en este propósito, lo que Dios no permita, y el clero fuese instado á prestar este juramento, entónces, para evitar mayores males *y solamente en caso de coaccion*, la Sagrada penitenciaría juzgó que puede tolerarse que el juramento se haga con arreglo á la fórmnla prescrita, siempre que al contexto de esta fórmula se añada la limitacion: «Exceptuando aquellas cosas que son contrarias á las leyes de Dios y de su santa Iglesia católica.»

Respecto á la segunda cuestion, juzgó la Sagrada penitenciaría, que pudiendo dar ocasion á escándalo el juramento en esta forma, hecho principalmente por los eclesiásticos, por la especial condicion del pueblo español, si no se le instruye rectamente, los obispos y ordinarios avisen anticipadamente á los fieles sus diocesanos, y les manifiesten, por medio de pastorales, la expresada limitacion.»

En vista de esto, el gobierno declaró á la Santa Sede que al exigir el juramento al clero, no se proponia menoscabar en lo más mínimo la integridad doctrinal y jurisdiccional de la Iglesia, y sí sólo obtener el acatamiento debido á las instituciones

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

políticas, abstraccion hecha de la cuestion religiosa, y en virtud de esta declaracion la nunciatura recibió de Roma un telégrama concebido en estos términos:

«Ese gobierno ha declarado directamente á la Santa Sede que al exigir el juramento de los obispos y del clero no pretende obligarlos á jurar cosa alguna contraria á las leyes de Dios ó de la Iglesia. En consecuencia de esta declaracion, ese monseñor auditor asesor hará conocer á los obispos que nada obsta para que se preste tal juramento; mas conviene que los prelados, con cartas pastorales *ad vitenda scándala*, hagan conocer á los fieles la dicha declaracion del gobierno, el cual debe ser informado inmediatamente de todo esto por el mismo auditor.»

Por fin el Sr. Ruiz Zorrilla vió cumplidos sus deseos de que fuesen pomposamente conducidas por las calles de Madrid las cenizas de nuestros grandes hombres, para ser llevadas al panteon levantado para las mismas en la iglesia de San Francisco el Grande, merced al famoso proyecto del celebérrimo ministro de Fomento. Este acto tuvo efecto en la tarde del 20 de Junio; y como ya dimos conocimiento al lector de la publicacion del decreto en que esto se disponia, y de las dificultades con que tropezaba la disposicion del Sr. Ruiz Zorrilla, creemos de nuestro deber reproducir la mayor parte del interesante artículo en que *El Pensamiento Español* daba cuenta á sus lectores de aquella ceremonia, á la que el gobierno de la revolucion, sin saber por qué causa, dió toda la importancia y revistió del carácter de una gran fiesta nacional. Los párrafos del artículo á que nos referimos dicen así:

«Y en efecto, los restos de nuestros héroes, los restos de Gonzalo de Córdoba, Calderon, Quevedo, Ercilla, Lanuza, Ensenada, Gravina, etc., han sido paseados en triunfo por las calles de Madrid en la tarde de ayer, para trasladarlos á San Francisco el Grande, convertido en panteon de hombres célebres, merced á un irresistible *fiat* del ministro de Fomento.

¡Qué espectáculo! Aún se estremecen nuestros huesos de entusiasmo y se colorean nuestras mejillas de emocion al recordar aquella larga série de tumbas gloriosas, llevadas en hombros, como quien dice, por nuestros personajes más ilustres en armas, ciencias y letras.

¡Qué espectáculo! La revolucion de Setiembre, que con magnífico desden reniega de lo pasado y rompe las cadenas que por espacio de tantos siglos sujetaron el entendimiento de los españoles, y echa abajo, con vigoroso empuje, instituciones seculares, penetra sin temor en lo más hondo de los sepulcros, extrae los huesos de los héroes, los toma en hombros y los lleva triunfantes, para que el pueblo entero los admire y el mundo haga justicia al patriotismo de la revolucion.

¿No es este un espectáculo verdaderamente inconcebible?

Le veíamos ayer, le palpábamos, y nos parecia mentira.

Claro es que quien no deja en paz á los vivos, ¿por qué ha de dejar en paz á los muertos?

Pero juzgábamos que la revolucion tenía otros muertos más queridos, otras cenizas más respetables y más en armonía con el progreso de los tiempos. Quintana en vez de Calderon, Riego en vez de Gonzalo de Córdoba, Mendizabal en vez del marqués de la Ensenada, San Miguel en vez de Ercilla... ¿Por qué revuelve las glorias del oscurantismo, de la ignorancia y de la esclavitud, y no muestra las glorias de las luces del saber y de la libertad? ¿Pues no vale más el cantor de la *Vacuna*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que el autor de la *Devocion de la Cruz?* ¿Puede compararse el insigne rebelde de las Cabezas de San Juan con el humilde conquistador de Italia? Y el ilustre desamortizador, el incomparable incautador Mendizabal, ¿no es preferido mil veces al oscurantista ministro de Fernando VII? ¿Y el general autor del himno de Riego al rudo soldado autor de la *Araucana*, ó al vulgarísimo Garcilaso, tambien poeta y soldado?

Mas sin duda no ha querido el gobierno lucir las glorias históricas que de derecho le pertenecen, porque no se hicieran comparaciones odiosas entre los pasados hombres del progreso y los presentes. Tal vez el general Prim se creia muy inferior al lado de Riego, y por eso ha preferido ir tras la ceniza de Gonzalo de Córdoba, con quien era la comparacion ménos desfavorable.

¡Quién lo duda! El general Prim, que tanto ha hecho por la patria, que tanta gloria le ha dado con sus famosas excursiones por Francia, Portugal, Inglaterra y Bélgica, y con sus admirables campañas del 2 de Enero en Aranjuez, del 22 de Junio en Madrid, del mes de Agosto en Linás de Marcuello, del 28 de Setiembre en Alcolea, el general Prim, aunque muy inferior á Riego, no lo es tanto respecto de Gonzalo de Córdova, y por eso cuadraba bien que fuera haciendo á éste los honores y custodiando su espada, aquella espada terror de moros é italianos, sobre cuya cruz no se prestó nunca un juramento que no se cumpliera... ¿Lo sabe esto el general Prim? Sin duda, y por eso iba ayer en procesion tras de la espada de Gonzalo de Córdova.

El brigadier Topete, y parte de la marinería que se sublevó con él Cádiz, iban custodiando las cenizas de Gravina.

Este desgraciado héroe de Trafalgar no merecia ciertamente los honores de un Topete. ¡Necio Gravina, que á fuer de retrógrado, sólo sabía morir por la patria y por el rey, y no llegó á averiguar que pudo ser ministro de Marina sublevándose en Cádiz! Lástima nos dió el Sr. Topete, tan heróico, tan fiel, tan liberal, sobre todo, viéndole tras de un reaccionario como Gravina, que ni siquiera supo gritar ¡abajo lo existente! ni pronunciar un mal discurso en el Congreso... La verdad, nos dió pena el espectáculo, no por el Sr. Topete, sino por Gravina.

En cambio nos llenó de consuelo y de esperanzas ver á Calderon de la Barca proseguido, y en cierto modo festejado, por los más ilustres ingenios del progreso; allí vimos á zarzuelistas insignes, á proveedores inagotables, los *Bufos Arderius*, á rimbombantes copleros, á críticos rimbombantes, y vimos tambien, ¿por qué no decirlo? el autor de *El hombre de Estado*, de *El Tanto por ciento* y del programa de Cádiz de Setiembre de 1868. Sin duda como ex-ministro del gobierno provisional, que tantas muestras de cariño ha dado á los sacerdotes, quiso honrar el Sr. Ayala la memoria, no del poeta, sino del sacerdote y del caballero D. Pedro Calderon de la Barca.

No iba ménos dignamente acompañado don Francisco de Quevedo, el gran teólogo, el gran político y el ingeniosísimo poeta. Todos los gacetilleros de Madrid, sin excluir á los agudísimos redactores del *Gil Blas*, formaban el cortejo de aquel sábio, de aquel peregrino ingenio. Alguien se admiraba de que fueran honrando á Quevedo gentes que nunca dieron muestras de conocer la gramática; mas hubo de observarse que siendo la gramática un libro reaccionario y libertícida y declarada como derecho individual ilegislable la libertad de la palabra, no

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

era cosa de impedir que los gacetilleros festejaran al buen D. Francisco, tanto más, cuanto que éste, en sus sátiras y poesías jocosas, mostróse algo libre, con sus puntas y ribetes de libertino, y ya es notorio que entre la libertad y el libertinaje hay estrechas y fraternales relaciones.

Repetimos que el espectáculo fué asombroso, y que todavía se estremecen nuestros huesos de entusiasmo y se colorean nuestras mejillas de emocion.

Pero ¿y el regente? ¿dónde estaba el regente? ¿por qué no fué *Su Alteza* el regente en la procesion de los héroes?

¡Ah! No habeis caido en la cuenta de que *Su Alteza* el regente no podia ir tras ninguno de aquellos héroes, sabios é ingenios, porque... ¡porque *Su Alteza* sólo puede ir detrás de las cenizas del *regente* Cardenal Cisneros!!!

Habia llegado ya el caso de que la situacion creada á consecuencia de la rebelion militar de Setiembre, que habia convertido á España en merienda de negros, se hubiese sumergido en el mayor grado de desmoralizacion y desprestigio á que puede llegar Estado alguno medianamente constituido. Y lo que es más raro é incomprensible, que precisamente cuando la revolucion acababa de votar su Código fundamental y cuando acababa de elegir un regente, por no haber topado todavía con un rey que quisiera aceptar la corona de España, á pesar de las pesquisas, de los ruegos y humillaciones á que se entregaban todos los individuos del gobierno, cuando esto sucedia, decimos, fuese cuando más potente se presentaba á todos los ojos la absoluta impotencia y la completa disolucion, así del gobierno como de los partidos que hasta entónces le habian apoyado, puntales arrimados al movedizo edificio revolucionario.

Pero no hablemos nosotros, dejemos hablar á los periódicos todos, que reflejarán perfectamente la situacion de España en aquellos angustiosos momentos:

«Nadie quiere ser ministro, decia un periódico, cosa rara por cierto en esta tierra. Si hemos de creer á los periódicos, los demócratas tienen la abnegacion de renunciar las carteras que en la próxima modificacion ministerial les corresponden. Los unionistas tampoco quieren ser ministros. ¡Qué portento!

¿Cómo explicar este misterio? *La Nacion*, que de cándida se pasa, nos da la clave demostrando que la conciliacion liberal es tan perfecta, que no hay más que pedir.»

La Correspondencia decia con respecto á la crísis política:

«El enfriámiento que ayer sufrió la cuestion de regencia, y por tanto el perfecto acuerdo entre las distintas fracciones de la mayoría, se ha explicado en algunos círculos políticos atribuyéndolo á gestiones de los unionistas, que en vista del deseo ya casi realizado de los progresistas de que continúen en el poder los ministros de sus opiniones, se creen á su vez con derecho para obtener que el Sr. Romero Ortiz permanezca tambien en el Gabinete, áun despues de reconstituido.

De haberse prestado los demócratas á entrar en el nuevo ministerio, hubieran ocupado el Sr. Martos la cartera de Estado y el Sr. Echegaray la de Hacienda, ó el Sr. Becerra la de Ultramar; pero por ahora, puede darse por fracasada esta combinacion.

Parece indudable que el Sr. Romero Ortiz está decidido á continuar en el ministerio, cualquiera que sea la solucion que se dé á la formacion del nuevo gabinete.»

Decia *La Política:*

«Aunque se cree que en la discusion del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

proyecto de regencia se invertirán ocho ó diez dias, continúan las negociaciones para formar un ministerio de conciliacion.

A pesar de las dificultades que hasta ahora ha tocado el general Prim, persiste en ofrecer las carteras de Estado y Gracia y Justicia á los unionistas, y las de Hacienda y Ultramar á los demócratas.

Los hombres más conciliadores de ambos partidos hacen esfuerzos para que las acepten sus amigos, y no será imposible que al fin se halle quienes se resuelvan á hacer este nuevo sacrificio en aras de la conciliacion. »

Y decia *El Pensamiento:*

«Está visto. Los liberales *no nos podemos entender.*»

La Política, periódico unionista de los más notables é influyentes, escribia un artículo que copiaríamos de buen grado si la falta de tiempo no nos lo impidiera.

Trataba de probar, y parece que lo probó, que la regencia de Serrano significaba la derrota de la Union liberal y el predominio de los progresistas en el ministerio.

Decia que así como para salir del gabinete habia sido, hasta entónces, necesario *caer*, para echar á Serrano era preciso hacerle *subir*, subir hasta la regencia, disipándose, desvaneciéndose, evaporándose, es decir, quedando convertido en una verdadera nulidad política, para dejar á Prim el cuidado de gobernar á sus anchas.

Combatia enérgicamente el proyecto del Sr. Olózaga, en el cual, de las pocas atribuciones que al rey concedia la Constitucion, se dejaba al regente las ménos importantes, trasformándole en una hermosa estátua de mármol, con *Alteza*, pero sin valor ni autoridad moral de ningun género.

Sobre la modificacion ministerial, decia un periódico el 19 de Junio:

«Ayer nos anuncia *La Correspondencia*, bajo el epígrafe de *Ultima hora*, que se habia formado definitivamente el nuevo ministerio, y que á las diez de la noche debian jurar los ministros.

El nuevo Gabinete se diferencia del anterior, en que al cargo de ministro de la Guerra reune D. Juan Prim el de presidente del Consejo, y en que han entrado á ocupar los ministerios de Estado y de Gracia y Justicia respectivamente, D. Manuel Silvela y D. Cristóbal Martin de Herrera, en sustitucion de los Sres. Lorenzana y Romero Ortiz. En lo demas, el ministerio continúa como ántes.

De suerte que se han quedado sin representacion en el Gabinete los demócratas, y resulta cierto, al fin y al cabo, que los unionistas de pura raza se han negado á aceptar los puestos que se les ofrecia, porque es de advertir que los Sres. Silvela y Herrera son de la antigua fraccion disidente de la Union liberal, capitaneada por el Sr. Rios Rosas.

Pero la fraccion de este hombre público queda reducida á su persona y á los dos nuevos ministros, que hace años le siguen fielmente, y tienen escasa importancia, por lo ménos en cuanto al número, que es lo más, segun los principios liberales.

Por consiguiente, bien se puede decir que los progresistas son los que están en auge en la actual situacion, y que se han sobrepuesto á los demas elementos de la conciliacion liberal.

La situacion, hoy por hoy, es progresista.»

Y esta era la verdad, aunque para muchos no era entónces muy clara y perceptible.

Y entretanto, ¿cómo andaba la Hacienda de la pobre España?

Decia un periódico:

«A propósito de *Cuentas de la revolu-*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cion, tenemos hoy que hacernos cargo de un estado demostrativo del aumento de las clases del ejército, desde alférez á coronel inclusive, en 1869. Ese estado lo ha hecho un oficial del ejercito y visto la luz pública en *El Siglo*. De dicho estado resulta que desde la revolucion de Setiembre ha aumentado el presupuesto del ejército en 12.805.200 rs. anuales; con este motivo decia el primero de dichos periódicos:

«¿Qué hemos de hacerle? ¿No ha gritado ese pueblo que paga ¡viva el ejército libertador! ¡viva Prim y Serrano? Pues sufra ahora las consecuencias de sus ridículos vítores, y pague los 12.805.200 rs. más que le cuesta premiar los grandes servicios prestados á la patria por los rebeldes de Setiembre.

Pero es el caso, que miéntras *El Siglo* publicaba este curioso dato para aquilatar la abnegacion sublime y la comezon de economías que por aquel tiempo aquejaba á todos los revolucionarios, los periódicos que defendian la causa de la revolucion no dejaban de hablar de economías, sin olvidar al clero, á quien, á pesar de su aflictivo estado, se ponia siempre en primer lugar, en tratándose de perjudicarle.

Hé aquí, en prueba de ello, las dos noticias que publicaba un periódico:

«Desde 1.° de Julio, decia, dejarán de disfrutar los prebendados y beneficiados de las iglesias metropolitanas y los de las sufragáneas de Barcelona, Cádiz y Málaga, los aumentos de dotacion concedidos por las Córtes en los años 62 y 63, y se satisfarán sus asignaciones con arreglo al tipo marcado en el Concordato.

El presupuesto eclesiástico para el año económico venidero es inferior al del año 55 en 11 millones y pico de reales.»

Al mismo tiempo publicaba la *Gaceta* un decreto del ministerio de la Guerra promoviendo á los mariscales de Campo D. Tomás García Cervino, D. Ramon Gomez Pulido y D. Lorenzo Milans del Bosch, al empleo de tenientes generales; al brigadier D. Domingo Moriones y Murillo, á mariscal de Campo; y á los coroneles D. Enrique Serrano y Daoiz, don José Lagunero y Guijarro, D. Vicente Villalon y Madrer, D. Ramon Cuervo y Cornejo, D. Romualdo Palacios y Gonzalez y al coronel de la Guardia civil don José Merelo y Calvo, á brigadieres.

El Siglo hacía las siguientes preguntas:

«Volvemos á preguntar si es cierto que la caja de remonta de la direccion de artillería entregó al subsecretario del ministerio de la Guerra, mediante órden de su jefe, la cantidad de 40.000 duros en dinero contante, con el fin de atender á obligaciones perentorias de aquel ministerio.»

El lector sabe, decia un periódico, el estado verdaderamente amenazador de Cataluña. La situacion del resto de España no es más halagüeña, á juzgar por las siguientes líneas de *El Siglo:*

«El bajo Aragon se halla excitado, y en la provincia de Huesca los republicanos se muestran envalentonados.

El estado de Andalucía es de todos conocido.

Navarra está hace mucho tiempo soliviantada.

La miseria reina en Castilla.

Y á todo esto, el pueblo, el verdadero pueblo español, está herido y desea la ruina del funesto edificio levantado por el motin de Cádiz.

Las tropas están en contínuo movimiento.

Las separaciones de los jefes y oficiales aumentan cada dia.

Se expiden órdenes contra los oficiales que murmuran en público de los actos del gobierno.

Se les invita á separarse del servicio si

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no están conformes con la revolucion y sus principios.

Se mandan generales á Canarias.

Se niegan licencias para el extranjero y áun para la península á otros, y se vigila á no pocos, de los que se desconfia sin duda.

Se llama á las armas á los soldados que estaban disfrutando de licencia en sus casas.

Se prohibe la venta de ciertas armas.

Se habla mal de los voluntarios de la libertad.

Se desconfia de todo.

La renta baja. La deuda sube. La miseria aumenta.

¡Y para salvar esta situacion se pretende crear una regencia que no hará otra cosa que recibir mensajes y felitaciones y firmar lo *que se acuerde* en Consejo de ministros!

¿No les parece á nuestros lectores que esto es imposible?»

Los últimos dias del mes de Junio, en la sesion del dia 28, ofreció el Congreso de los diputados un espectáculo que no pudo ménos de ruborizar á los mismos amigos de la revolucion, y lo peor del caso fué, que en tan deplorable escena tomaron parte principal nada ménos que dos ministros, nada ménos que el presidente del Consejo de ministros y el ministro de Hacienda, Sr. Figuerola.

Tratábase de la reforma arancelaria, y Cataluña hallábase muy alarmada por el temor de que el Sr. Figuerola, libre-cambista, y contando la Cámara con otros individuos de su escuela, pudiese introducir algo en dicha reforma que perjudicase á los intereses fabriles de Cataluña. Sin embargo, los fabricantes catalanes tenian buenos abogados en las mismas Córtes, porque contaban con el general Prim, que no entendia de doctrinas librecultistas, y principalmente con el Sr. Madoz, abogado activo y emprendedor cual ninguno, en tratándose de proteger la industria catalana. El lector podrá formarse mejor una idea exacta reseñándole la sesion á que nos referimos, con las palabras de los personajes que tomaron parte en dicha discusion. Es de advertir, que algunos dias ántes se habian reunido en el salon de presupuestos, con el general Prim y D. Pascual Madoz, los diputados catalanes de todas las opiniones, para oir á los obreros de Barcelona Sres. Roca y Puig, que habian sido comisionados para gestionar cerca del gobierno sobre la proyectada reforma arancelaria.

Decia el señor ministro de Hacienda entre otras cosas:

«Todos vamos ya por el camino del libre-cambio: yo no sé si puedo decir que tambien el Sr. Madoz; pero al ménos sí diré que S. S. ha contribuido á que los proteccionistas entren en el camino de las reformas.

S. S. me habia consultado una enmienda que iba á presentar; me dió á elegir entre dos redacciones; y habiéndole indicado una, y creyendo que la someteria á la Cámara, he visto con sorpresa que no la habia presentado. Sin duda será porque no ha podido acudir á tiempo; pero si yo fuera suspicaz, podia presumir que habian influido otras causas.

Despues de haber dejado de presentar la enmienda, el Sr. Madoz me ha sorprendido hoy con la pregunta que ha dirigido al Gobierno. S. S. dice que si al cabo de seis meses vemos que la reforma trae perjuicios, desea saber si la haríamos. Eso, cuando ya se ha obtenido un plazo de seis años, en que la reforma no tendrá lugar, es querer la inmovilidad de seis años para los libre-cambistas y la movilidad á los seis meses para los proteccionistas, y esto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

es imposible: yo no he podido contestarle esta tarde, porque queria estudiar bien la cuestion, tanto más, cuanto que habia recibido de Cataluña copia de un telégrama del Sr. Madoz, en el cual se decia equivocadamente, sin duda por la concision que llevan siempre esta clase de documentos, que el gobierno hacía cuestion de gabinete el voto del Sr. Rodriguez.

Confieso francamente que la reunion de todas estas cosas no puede ménos de alarmarme.»

Y reponia el Sr. Madoz:

«Decia yo: si dentro de seis meses viera Vd. perecer una industria, una industria especial, ¿la dejaria perecer? No. Si se viera dentro de seis meses sucumbir la agricultura, ¿se la dejaria sucumbir? No. No hay en esto absolutamente ninguna ofensa: yo soy partidario de que durante seis meses no se haga alteracion de ninguna clase, salvo el caso de que se vieran perecer los trigos.

Por consiguiente, no hay más en esto sino que parece que al señor ministro de Hacienda todo lo que digo yo respecto á la cuestion de aranceles, porque en las demás estamos de acuerdo, en la cuestion de aranceles todo lo que yo digo le alarma, y esto es natural; pero creo que se ha equivocado el Sr. Figuerola.

Me conviene, señores, declarar que yo no he tenido ninguna inteligencia con su señoría en el arreglo de la cuestion de aranceles, ni una sola vez. Yo con quien he tenido conferencias para el arreglo de la cuestion de Aranceles, y en esto debo decir á Cataluña que ha prestado grandes servicios en estas conferencias y en este arreglo de bases, ha sido con el señor presidente del Consejo de ministros, y hemos llegado al punto que hemos creido que debia hacerse una modificacion arancelaria, sin alarmar, sin perjudicar los intereses del país, y *creo* que se ha conseguido. Cuidado que deseo que se tenga esto presente; *creo* que se ha conseguido: no ha habido más sino que hemos estado de acuerdo el presidente del Consejo de ministros y yo en esta cláusula ó enmienda siempre, señores. Y cuando esta cláusula se dijo no se ponia, hubo alarma en Cataluña, señores, no hay que desconocerlo, y entónces ocurrió un incidente al que se ha referido el señor ministro de Hacienda, y me conviene á mí que se sepa que este incidente desagradable no tiene nada que ver con ningun señor diputado, absolutamente con ningun señor diputado.

Respecto á trigos, confieso que me he alarmado, porque no están de acuerdo los libre cambistas; ya lo ve la mayoría. Decia el Sr. Rodriguez: «Ya lo saben ustedes; lo ha dicho el señor ministro de Hacienda; ya se ha pronunciado la última palabra: el hectólitro á 8 reales.» Y ahora se nos ha venido con que son 12 y áun 14 reales. *(Rumores. El señor ministro de Hacienda y el Sr. Rodriguez piden la palabra.)* Digo lo que he oido y he observado.

Y veamos ahora la única cosa que me resta rectificar, pero que es muy grave; es muy grave, porque el señor ministro de Hacienda lo ha dicho de una manera que yo le pido explicaciones, y se las pido porque tengo el derecho de pedírselas, sobre el telégrama.

Ha hablado de un telégrama que le han enviado, y lo ha dicho como si de sus palabras hubiera querido desprenderse que yo he puesto un telégrama para producir alarma ó inquietud en las provincias de Cataluña.

Cuidado con eso; la lealtad no consiento que me la niegue nadie, áun cuando sea ministro, porque tengo el derecho de decir que desde que se ha principiado la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cuestion arancelaria tengo prestados grandes servicios en mi país con mis relaciones en Cataluña. ¡Cuidado, señores, con el modo de hablar! Pasó lo que va á oir el Congreso. El telégrama, ántes de mandarlo, lo presenté yo al señor ministro de la Gobernacion y al señor presidente del Consejo de ministros, los cuales lo leyeron. Yo sé cómo está Barcelona más que el señor ministro de Hacienda, mucho más que S. S.: sé cómo se halla aquel país más que S. S., y he procurado siempre calmarlo, y procuro calmarlo, y puse al punto un telégrama diciendo: «Desechada la enmienda de los libre-cambistas por tantos votos contra tantos.» No sé si dije que el gobierno la habia hecho cuestion de gabinete; pero si lo hubiera dicho, señores diputados, ¿qué queria decir? «Ha sido el gobierno tan favorable á los intereses fabriles, que ha hecho cuestion de gabinete el voto de los libre-cambistas.» Señores, así lo agradece el Sr. Figuerola, por si acaso hubiera hecho yo para que me los agradeciera, los servicios que presto.

. . . . . .

¡Hubiera podido poner ayer el telégrama de haberse admitido la enmienda del Sr. Balaguer! ¡Ojalá pudiera poner hoy un telégrama diciendo que se habia admitido la enmienda que con tanta instancia piden los protectores, los fabricantes de Cataluña! ¡Ojalá! ¿Por qué? Porque yo quiero que haya en aquel país toda la adhesion posible á los hombres de la revolucion de Setiembre, á la Asamblea y al gobierno; esa es la razon. Pero, señores, cuando he visto la intencion inocente del señor ministro de Hacienda, no he podido ménos de alarmarme. Dice S. S.: «Un telégrama ha puesto el Sr. Madoz.» ¡Ah, señores! El Sr. Madoz es muy leal, ha prestado grandes servicios al gobierno en esta cuestion; y le diré más al señor ministro de Hacienda: le ha prestado grandes servicios á S. S.

Señores. lo confieso francamente, estaba hablando para hacer tiempo y entretener hasta que viniera el telégrama que envié á Barcelona, y que he pedido al señor ministro de la Gobernacion. *(El señor ministro de Hacienda:* Está en mis manos.) ¿Sí? Pues tenga V. S. la bondad de pasármelo para leerlo á la Cámara. No es el mismo. *(Rumores.)*»

Tomó la palabra el Sr. Figuerola, y aquí llega la parte más lacrimosa, manifestando que él sólo dijo que el telégrama mandado por el Sr. Madoz á Barcelona, en que decia «Trabajamos mùcho. Ministerio acaba de hacer cuestion gabinete, voto de los libre-cambistas; confio quedaremos regularmente,» habia alarmado mucho.

Y continuó:

«Vamos á otra cuestion, que es gravísima: yo quiero que la Cámara oiga un telégrama dirigido por un hombre de Barcelona, que mide el alma de los demas por el alma villana suya:

«Sr. D. Juan Prim: Al alarmarse el país productor y contribuyente por la amenaza de tratados de comercio, le tranquilizó Vd. manifestando que de acuerdo con Figuerola («con Figuerola,» en esa forma despreciativa), la comision aceptaria la cláusula de que las Córtes, dentro de los seis años, resolverian lo que hubiese de ser.»

Esa enmienda, que no se ha presentado á tiempo por un antiguo parlamentario, y que ha podido presentarse ántes de hacerse de las cinco enmiendas que se han discutido. «Sin embargo, Figuerola y la comision de presupuestos;» y la comision de que se trata, señores, es de la comision de presupuestos. «Sin embargo, Figuerola y la comision han rechazado esta cláusula

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

salvadora para poder entregar al país atado de piés y manos á quien quizá se lo compró. Nadie duda del general Prim, pero le consideran engañado por Figuerola. Antes que el país, llamándose tambien á engaño, tome las graves resoluciones á que quisieran arrastrarle los mal avenidos con la situacion, deseo tener una entrevista con Vd., saliendo el próximo lunes por la mañana, suplicándole se sirva entretanto detener ese proyecto tal como está.»

Quien se ha expresado de esta manera es un vil, un miserable. *(Varios señores diputados:* ¿Se puede saber su nombre?) Puig y Llagostera; Puig y Llagostera ha insultado, no á Figuerola, ha insultado al ministro de Hacienda, y ha insultado á la comision de presupuestos, y ha cometido un desacato contra la Asamblea del país. ¿Y querríais, señores diputados, que el ministro de Hacienda y la comision de presupuestos, si tenian un átomo de sangre en sus venas, hubieran aceptado esa cláusula, que ahora modificada quiere presentar el Sr. Madoz despues de ese telégrama? *(El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.)* ¿Quereis saber lo que yo dije en la comision de presupuestos?

Pues yo, que no he pedido, que no he dicho nada contra ese hombre por quien el Sr. Madoz ha intercedido *(El Sr. Madoz pide la palabra.)*, yo, que no he llevado á ese hombre á los tribunales con el derecho que como particular y como ministro tenía para poder someterle á su fallo; yo, que no he llevado á ningun periódico á los tribunales durante todo este tiempo, siguiendo la conducta de todos mis amigos, y así es como se desesperan *La Gorda* y *La Flaca*, porque no les hemos proporcionado la gloria del martirio, como dirian; yo, que no he llevado, como he dicho, á los tribunales á ese miserable, ¿creeis, señores diputados, que hubiera sido digno de la Asamblea el admitir una enmienda que se hubiera dicho que era bajo la presion de semejante telégrama?

Pues yo dije en la comision de presupuestos que á pesar de mi propósito, si la comision queria aceptar esa enmienda, que la aceptase, pero llevando á los tribunales á ese miserable; sólo así puede admitirse la enmienda: ahora las Córtes resolverán lo que quieran.

El señor presidente del Consejo de ministros: Señores, este debate ha tomado unas proporciones que yo no esperaba, ni esperaba ciertamente el Sr. Madoz, ni la Cámara podia presentir, y me va á permitir el Congreso que signifique mi extrañeza de que mi digno amigo el Sr. Figuerola dé tanta importancia al dicho de un hombre que, si ha cometido una imprudencia, una ligereza, no creo deba ser calificado de indigno ni villano. Es un hombre de buena fe, es un hombre de corazon honrado, es un hombre digno, pero que arrastrado por el interes que tiene por la industria de su país, ha podido permitirse esas frases, que yo he sido el primero en rechazarlas; y sabe el Sr. Figuerola que el dia que se presentó en Madrid, estando en plena reunion de catalanes, yo le dije tales cosas y con tal dulzura, que á estas horas no le he vuelto á ver.

Pero yo no me explico, repito, cómo el Sr. Figuerola, acostumbrados como estamos todos nosotros á que con cualquier motivo y á cada instante le digan las iniquidades que de nosotros se han dicho y se dicen, sin más razon que porque así les place á ciertos periódicos y á ciertas gentes, yo no comprendo, digo, que le hayan sido tan amargas las frases del Sr. Puig y Llagostera.»

Aquí todo comentario está demas; por

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

eso los omitimos, añadiendo para completar el cuadro, que habiendo producido, como era de esperar, esta escena tragicómica una nueva excision en el gabinete, que amenazaba hacerle trizas, tuvo el general Prim, para evitar un ruidoso rompimiento cuando acababa de ser remendado, tuvo necesidad de dar en la inmediata sesion las explicaciones bastantes para desenfadar al Sr. Figuerola, es decir, tuvo que cantar la palinodia. Y hasta otra.

Habia llegado el momento de que los augurios de la prensa revolucionaria, y las iniquidades, persecuciones y atropellos de que durante nueve meses habian sido objeto los católicos y todos los hombres de órden donde quiera, produjesen sus tristes efectos, el encender en España la guerra civil, la mayor de las plagas que puede caer sobre un país.

Todo el mundo, así en España como en el extranjero, creia inminente la guerracivil, y esta creencia era la prueba más evidente de los motivos que la provocaban.

Como preludios de la lucha, los periódicos liberales no dejaban pasar un solo dia sin dar noticias relativas á conspiraciones y preparativos carlistas, aunque muchas de ellas exageradas ó faltas de fundamento, resultando sólo ciertas las relativas á las persecuciones y atropellos de que eran objeto todos los hombres honrados.

Pero ántes de reseñar todas estas noticias, debemos reproducir un importante documento que vió la luz en los primeros dias de Julio: el manifiesto de Cárlos VII á todos los españoles, que decia así:

«Carta *del Sr. D. Cárlos de Borbon y de Este á su augusto hermano el Sr. don Alfonso de Borbon y Austria y de Este.*

Mi querido hermano: En folletos y en periódicos se ha dado bastantemente á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de rey. Cediendo, sin embargo, al general vehementísimo deseo que ha llegado hasta mí desde todos los puntos de la Península, te escribo esta carta, carta en que no hablo sólo al hermano de mi corazon, sino á todos los españoles, sin excepcion ninguna, *que tambien son mis hermanos.*

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la corona; yo debo creer y creo que la corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligacion sagrada; más deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligacion, por lo demas, es consagrar á este pueblo todos mis pensamientos y todas mis fuerzas; es morir por él, ó salvarle.

Decir que aspiro á ser rey de España, y no de un partido, es casi vulgaridad: porque, ¿qué hombre digno de ser rey se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaria á sí propio, descendiendo de la alta y serena region donde habita la majestad, y adonde no pueden llegarse rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser rey sino de todos los españoles; á ninguno rechazo, ni áun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos; á todos llamo; hasta á los que parecen más extraviados, y les llamo afectuosamente, en nombre de la patria; y si de *todos no necesito para subir al trono de mis mayores, quizás necesite de todos* para establecer sobre sólidas é inmovibles bases la gobernacion del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazon la magnitud de la em-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

presa. Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla y la resuelta voluntad de terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no sería hacedero vencerlas sin el consejo de *los varones más imparciales y probos del reino, y sobre todo sin el curso del mismo reino congregado en Córtes* que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes á España *una ley fundamental*, que, segun expresé en mi carta á los soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que *son enseñanza á los reyes y á la vez escarmiento de pueblos.* Juntos hemos meditado tambien y convenido en que cada siglo puede tener, y tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas: en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido: poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer: háse intentado crear otras nuevas que ayer vieron la luz y se están ya muriendo. *Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo.* Hay que acometer una obra inmensa, una inmensa reconstruccion social y política, levantando en ese país desolado, sobre bases cuya verdad acreditan los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia, que siente la urgentísima, imperiosa *necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado*, y que ansiosamente aspira á que, con no disputado imperio, reine la ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fe de sus padres; y poseyendo en el catolicismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia debe ser libre.

Sabiendo y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta á conservar á todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de union entre todos los españoles.

Cosas funestas en medio de tempestades revolucionarias han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amaestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su rey sea rey de veras, y no sombra de rey, y que sean sus Córtes ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles procuradores de los pueblos, pero no Asambleas tumultuosas ó estériles de diputados empleados, ó de diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralizacion, y siempre la amó; y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias Vascas á las restantes de España, todas éstas semejarian ó se igualarian en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida, y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad, que sólo conoce de nombre; la libertad, que es hija del Evangelio, no el liberalismo que es hijo de la protesta; la libertad, que es al fin el reino de las leyes, cuando las leyes son justas, esto es, conformes al derecho de la naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el rey, sino el rey para el pueblo; que un rey debe ser el hombre más honrado de su pueblo, como es el primer caballero; que un rey debe gloriarse ademas con el título especial de *padre de los pobres* y *tutor de los débiles*.

Hay en la actualidad, mi querido hermano, en nuestra España una cuestion temerosísima: la cuestion de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española. No bastan á cubrirle las fuerzas productoras del país: la bancarota es inminente. Yo no sé, hermano mio, si puede salvarse España de esa catástrofe; pero, si es posible, sólo su rey legítimo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente hasta los ministros, hasta el mismo rey, que debe acordarse de D. Enrique *el Doliente*. Si el rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano: suprimir ministerios, y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administracion, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente al comercio.

Salvar la Hacienda y el crédito de España, es empresa titánica á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos. Menester es que, miéntras se hagan milagros de economía, seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apeteciendo sólo las útiles del extranjero. En una nacion hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda mal parada y el reino pobre: del alcázar real salió y derramóse por los pueblos una moda: la de vestir sólo las telas del país. Con esto la industria, reanimada, dió orígen dichoso á la salvacion de la Hacienda y á la prosperidad del reino.

Creo, por lo demas, hermano mio, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y por tanto, aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados-Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Progresar protegiendo debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto paréceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza tambien en qué puntos lleva razon la parte del pueblo que hoy aparece más extraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invencion de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas, aunque no siempre, y singularmente en el tiempo actual observadas.

Engaña al pueblo quien le diga que es rey; pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la ley debe guardar, así las puertas del palacio, como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad: que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

curar que no falte trabajo á los pobres, y que puedan sus hijos, que hayan recibido de Dios un claro entendimiento, adquirir la ciencia que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las más altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pobres; no lo ha sido la revolucion. La parte del pueblo que hoy sueña con la república, va ya entreviendo esta verdad; al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una Asamblea clamorosa. Los partidos, ó los jefes de los partidos, naturalmente codician honores, ó riquezas, ó imperio; pero ¿qué puede apetecer en el mundo un rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á ese rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria. Nacido con derecho á la corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligacion, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria; y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el pueblo español y yo hemos de hacer muy grandes cosas, y ha de decir el siglo futuro que yo fuí buen rey y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, hermano mio, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á ese nuestro rey espiritual, para España y para mí, su bendicion apostólica.

Y á Dios, que te guarde.

Tuyo de corazon tu hermano,

CÁRLOS.

París 30 de Junio de 1869.»

FIN DEL TOMO PRIMERO.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ÍNDICE

DE LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

PRIMER PERIODO.

ESPAÑA EN 1868.

CAPÍTULOS.		PÁGS.
	Plan de la obra.....	5
I.....	—Del estado social de España en 1868.	7
II.....	—Estado político de España en 1.° de Enero de 1868.—Ministerio del duque de Valencia.—Espíritu del discurso de la Corona.—Discusion del mensaje.—Extracto de los discursos de Gonzalez Brabo, Catalina y Nocedal.—Votacion.—Las minorías.—Timbre de la prensa.—Cotizacion de la Bolsa.—Discursos de los presidentes del Senado y Congreso ante S. M. doña Isabel II en 6 de Enero de 1868.—Proyecto de instruccion primaria.....	16
III.....	—La voz de la revolucion.—Alzamientos del 66 y 67 como preliminares de la revolucion del 68.—La política del ministerio juzgada por *El Imparcial* del 4 de Enero de 1868.—Proyecto de ley sobre empleados.—Situacion de Europa.—El poder temporal.—Voz del Pontificado contra la corrupcion social.—Acontecimientos diversos de Enero de 1868.....	56
IV.....	—Calma aparente de la situacion política en Enero de 1868.—Manifestaciones de la opinion absolutista en la misma época.—Escuela apellidada neo-católica.—Escuela democrática.—La bandera progresista en el Senado.....	76
V.....	—Los presupuestos de 1868 á 1869.—Economías civiles y eclesiásticas.—Libertad de imprenta.—El maquiavelismo político.—Los fusiles de aguja y la libertad.—El camino de la gloria nacional.—Descentralizacion.—Teoría del deber segun *La Iberia*.—Hechos varios.....	106
VI.....	—La civilizacion moderna.—Juicio del liberalismo sobre *La Constancia*.—Union de los partidos liberales ántes de la revolucion de 1868.—Errores de la prensa.—Supresion de los fueros privilegiados.—Gastos reproductivos.—Lucha de los partidos.—Decreto sobre el patronato de los reyes de España en Jerusalen.—La propiedad ante el criterio progresista.....	133
VII.....	—Leyes y decretos más notables emanados del poder legislativo en Enero de 1868.....	147
VIII.....	—Leyes y decretos más importantes hasta la muerte del duque de Va-	

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULOS.		PÁGS.
	lencia.—Nueva situacion política —Trabajos revolucionarios	170
IX.....	—La vida política durante el mes de Abril de 1868, reflejada en el Parlamento.....	236
X..	—Sucesos de Barcelona.—Muerte de Narvaez. — Sus funerales. —Sesiones del Senado y Congreso dedicadas á la memoria del duque de Valencia.....	285
XI.....	—Situacion de Europa en Abril de 1868	326
XII	—Del establecimiento del crédito territorial en España en 1868.....	339
XIII.....	—Horizonte político que se ofrece despues de la muerte del general Narvaez — Consideraciones sobre las Córtes modernas y las Córtes de la Edad Media — Recepcion del Nuncio de Su Santidad.—Discusion en el Senado entre el proteccionismo y el libre-cambio, iniciada por el economista Sr. Pastor.—Enlace de la señora doña María Isabel, infanta de España, con D. Cayetano María Federico, conde de Girgenti.....	362
XIV.....	—Discusiones sobre ferro-carriles y presupuestos.—Síntomas de oposicion al gobierno de Gonzalez Brabo en el seno de la mayoría.—Suspension de Córtes.—Viaje de S. M. la reina á San Ildefonso.—Actitud de los partidos revolucionarios.—Viaje de los reyes á San Sebastian —Síntomas que auguran la revolucion de Setiembre.....	397
XV.....	—La revolucion de Setiembre de 1868. —Trasládase la córte de Lequeitio á San Sebastian.—Primeros momentos de la revolucion.—Série de sucesos hasta la llegada de los generales revolucionarios á Cádiz.—Sublevacion de la marina al mando de Topete.—Alzamiento de Santander y Béjar.—El general Novaliches en Andalucía.—Batalla de Alcolea.—Caida de la monarquía de doña Isabel II.....	439
XVI.....	—La revolucion de Setiembre. Junta revolucionaria de Madrid.—Sus actos y tendencias.—Manifiestos y decretos.—Detalles oficiales sobre la batalla de Alcolea, publicados por el nuevo poder.—Manifiesto de Cádiz.....	480
XVII.....	—Programa del diario montpensierista *Las Novedades*, publicado el 29 de Setiembre del 68.—Prision de Calonge en Dueñas.—Alzamiento de varias provincias y pueblos.—Consideraciones sobre la política de doña Isabel II en los últimos meses de su reinado.—Ambicion de los partidos políticos.—Entrada del ejército revolucionario en Madrid.—Nuevos actos y disposiciones de la Junta.....	506
XVIII....	—Entrada del general Prim en Madrid el 8 de Octubre de 1868.—Embargo de bienes á Gonzalez Brabo. —Manifiesto de Topete á la marina española, propagado en Madrid durante los primeros dias de Octubre. —Los obreros á raiz de la revolucion.....	541
XIX.....	—9 de Octubre de 1868 —Formacion del ministerio del gobierno provisional de la revolucion.—Circular del ministro de la Gobernacion.—Profanacion, saqueo y destruccion de templos en Madrid y provincias.....	552
XX... ...	—Principios funestos de la gestion financiera de Figuerola.—Declaraciones monárquicas del general Prim.—Gracias injustas concedidas al ejército.—La Empleomanía. —Actitud de los republicanos ante las declaraciones de Prim.—Nuevos atentados revolucionarios contra el derecho, la religion y la paz social.	577
XXI.....	—Síntomas del comunismo y socialismo en España á raiz de la revolucion de Setiembre.—Sucesos de Andalucía.—Principios y máximas proclamadas por algunas juntas revolucionarias.—Ataques del pueblo á la propiedad y á la religion..	607
XXII.. ..	—El ayuntamiento revolucionario y los obreros de Madrid.—Derribo de conventos é iglesias.—Conducta impía é irracional de los llamados gobernadores de aquella época en los asuntos religiosos.—La revolucion de Setiembre, causa del alzamiento filibustero en Cuba.....	623

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULOS.		PÁGS.
XXIII....	—Actos preparatorios á las elecciones de diputados para las Constituyentes.—Manifestaciones populares.—Negacion de la soberanía nacional por los ministros del gobierno provisional.—Aceptacion de la monarquía.—Justa excitacion legal del partido republicano.—Nuevas agitaciones populares	639
XXIV....	—Numerosas exposiciones de las señoras españolas en defensa de los principios sociales.—Hechos que demuestran el benéfico influjo de la mujer católica en la sociedad.—Vandalismo revolucionario.—Demolicion de notables obras de arte.—Inútiles reclamaciones de las Juntas de monumentos para salvar éstos del espíritu destructor de la revolucion.....	656
XXV.....	—La Hacienda española caminando á la bancarrota.—Incautaciones.—Acusaciones injustas del Sr. Castelar á los obispos.—Breve paralelo de la política del Sr. Castelar.—Cómo ha rendido tributo este orador, así á la demagogia, como á la política de Felipe II	668
XXVI....	—Alocucion del general Prim dictando reglas de disciplina al ejército.—Solemne manifestacion republicana.—Discursos de García Lopez, Castelar y Orense.—Síntomas de creciente desasosiego en las provincias en sentido republicano....	675
XXVII....	—Continuacion de los sucesos de Andalucía.—Esfuerzos de los republicanos.—Série de motines, sublevaciones y luchas.—El duque de Montpensier puesto al servicio de la república.....	691
XXVIII...	—Situacion intranquila de España al terminar el año 1868.—Circular de Sagasta.—Supresion de conventos.—Conducta anticatólica del llamado gobierno provisional.—Romero Ortiz y sus actos ministeriales sobre esta materia.—Hechos varios..	716
XXIX....	—La malhadada libertad de cultos en España.—Heróicos esfuerzos del episcopado, de las señoras y asociaciones católicas para rechazarla.—Exposiciones.—Protestas.....	724
XXX.....	—Nuevos ataques al catolicismo.—Acontecimientos electorales.—La tiranía en los municipios, síntomas funestos de lo que habian de ser las elecciones de las Constituyentes.—Ejemplo de eterna memoria lanzado á la ambicion de los revolucionarios por el inmortal marino español Mendez Nuñez.—La revolucion en la isla de Cuba.....	740
XXXI....	—Sublevacion de Málaga en sentido republicano.—El general Caballero de Rodas: su heróica conducta en aquellas provincias.—Proceder inaudito del llamado gobierno provisional al finalizar el año 1868 ...	761
XXXII....	—Oposicion de los republicanos al gobierno provisional.—Detalles de la sublevacion socialista en Andalucía.—Situacion del clero al terminar el primer año de la revolucion.	773
XXXIII...	—Nuevos actos de vandalismo en Sevilla.—Manifestaciones antireligiosas en España.—Loables esfuerzos para el mantenimiento de la unidad católica.—Debilidad é incertidumbre del gobierno provisional para la realizacion de los más elevados problemas sociales.....	791
XXXIV....	—Las elecciones.—Movimiento revolucionario y reaccionario.—Excesos cometidos á la sombra del sufragio universal.—Inútiles esfuerzos de los partidos extremos para llegar al término de sus aspiraciones.....	803
XXXV....	—Ruiz Zorrilla y las incautaciones.—Injustas acusaciones de incuria y abandono lanzadas á la Iglesia en cuanto se refiere al arte y á la ciencia.—Inmensos beneficios que á la libertad y al arte cristianos debe la sociedad.—Archivos y monumentos de que se incautó violentamente el poder revolucionario	838
XXXVI...	—Relaciones diplomáticas de la España revolucionaria con las naciones de Europa.—Propósitos de reanudar las relaciones con Roma.—Nombramiento de Posada Herrera para el cargo de embajador en Roma.—Es recibido por el secretario de Estado.—Bondadosa recep-	

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULOS.		PÁGS.
	cion privada que le dispensó S. S. el Papa Pio IX.—El cuerpo diplomático en España.—Hechos varios...	871
XXXVII..	—Gestiones oficiosas para designar candidato á la corona de España.—Montpensier.—Aosta.—D. Fernando de Portugal.—D. Cárlos de Borbon—Actividad carlista.—Teorías y hechos que la demuestran.—El general Cabrera.—Actitud de Aparissi y Guijarro.....	881
XXXVIII.	—Conducta de los revolucionarios con los católicos.—De qué modo las libertades políticas fueron violadas, así para los reaccionarios como para los republicanos.—Trabajos del protestantismo en España.—Escasísimos prosélitos que alcanzó.	902
XXXIX...	—Las Córtes Constituyentes.—Primeras impresiones ante la prensa y la opinion.—Comentarios sobre el asesinato del gobernador de Búrgos.—Nuevos datos para la historia electoral.....	913
XL.....	—Comentarios de algunos periódicos sobre el asesinato del gobernador de Búrgos.—La cuestion de órden público en Madrid y provincias.—Supresion de algunos periódicos.—Actitud de los voluntarios.—Tendencias republicanas.....	922
L.....	—Primeras noticias sobre movimientos carlistas.—Juntas y reuniones de Tristany y otros jefes en la frontera.—Continúan los trabajos en favor del duque de Montpensier.—Manifiesto de doña Isabel II.—Don Fernando de Portugal.....	941
LI..	—Sucesos de Cuba.—Causas del predominio funesto de aquella insurreccion.—Manifestaciones públicas en favor de la independencia.—Conducta criminal de aquellas autoridades en la época que narramos.—Noticias graves de la insurreccion.....	950
LII.....	—Apertura de las Córtes Constituyentes de 1869.—Discurso pronunciado en este acto.—Constitucion definitiva de la Cámara.....	967
LIII.....	—Discurso sobre la política del gobierno provisional apénas constituida la Cámara.—Defensa de las teorías republicanas por el Sr. Figueras.—Discurso del Sr. Vinader.—Cargos y acusaciones al gobierno.	981
LIV.....	—Actitud de los diputados republicanos en la Cámara.—Discursos de los prohombres republicanos en la discusion del voto de confianza pedido por el gobierno.—Division del partido republicano. — Tumulto promovido por el discurso del señor Sagasta.—Opinion de la prensa sobre el discurso del ministro de la Gobernacion.—Hechos varios...	1006
LV.....	—Prision del señor vicario de Tolosa.—Contestacion del señor arzobispo de Valencia á una comunicacion del gobernador civil de Alicante.—Exposiciones sobre el decreto de incautacion de los archivos eclesiásticos por el Estado.—Reunion celebrada en el club republicano de la calle de la Yedra.—Propaganda protestante.—Bárbaro atentado cometido en la persona del Ilmo. señor arzobispo de Granada.—Situacion angustiosa del clero español.....	1021
LVI.....	—Sesion celebrada por las Córtes el 27 de Febrero.—Sucesos de Barcelona.—Socialismo en Andalucía.	1035
LVII.....	—Estado de la marina en España.—Circulares y propósitos del señor Topete.—Discusion en el Congreso del acta del Sr. Múzquiz.—Discursos de Vinader y Sagasta sobre esta cuestion.....	1044
LVIII	—Los tribunales de justicia condenan un acto de Ruiz Zorrilla siendo ministro de Fomento, y absuelven á dos acusados por aquel.—Nombramiento de comision para la Constitucion de 1869.—Discusion sobre el socialismo de Cataluña..	1053
LIX.....	—Candidatura de Montpensier para el trono de España.—Opinion de la prensa en España y Europa sobre esta cuestion.—Trabajos del partido carlista.—Peticion de amnistía, defendida por el Sr. Castelar.—Diputados revolucionarios y sueldos de que disfrutaban.—*La Bandera Carlista.—El Rey de España*, folleto de Aparissi y Guijarro.....	1068
LX.....	—Declaracion de bancarota por Fi-	

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPÍTULOS.	PÁGS.
guerola ante la Cámara popular.—Discusiones políticas sobre actas.—Discursos de Figueras, Sagasta y Vinader.—Reconocimiento de Montpensier como capitan general de los ejércitos españoles.—Le defiende el Sr. Topete	1086
LXI.....—Continúa el desórden social.—Moralidad de las juntas revolucionarias.—Desfalcos.—Situacion de Andalucía.—El espiritismo.—El grito de ¡abajo las quintas!	1100
LXII.....—Manifestacion popular del 14 de Marzo.—Declaracion solemne de lo sucedido, hecha por el ministro de la Gobernacion en la sesion del dia 16, y contestacion de algunos diputados republicanos	1140
LXIII.....—Alzamiento republicano.—Insurreccion de Jeréz de la Frontera, Alcalá del Valle, Paterna, etc.—Proposicion presentada á las Córtes declarando que el gobierno tiene el apoyo de la Cámara para sofocar la rebelion	1151
LXIV.....—Opinion de la prensa sobre los candidatos al trono.—Manifiesto del comité central republicano con motivo del proyecto de ley pidiendo 25.000 hombres para la quinta.—Censuras que la prensa dirigia al poder ejecutivo.—Estado deplorable de la Hacienda española.—Desórden administrativo.—Discurso del Sr. Orense en la sesion del 20 de Marzo	1167
LXV.....—Manifestacion política de mujeres en favor de la abolicion de quintas, y sucesos que ocurrieron durante la sesion del 22, en que tuvo lugar, tanto dentro como fuera del Congreso.—Opinion de la prensa acerca de estos sucesos.—Resolucion adoptada por las Córtes y promulgacion de la ley referente á las quintas	1185
LXVI.....—Exposiciones que elevaron á las Córtes el cardenal arzobispo de Toledo, los metropolitanos de Tarragona y de Valencia y sus sufragáneos, el señor obispo de Canarias y el patriarca de las Indias.—Ataques y calumnias contra el clero.—Documentos relativos á la revocacion del edicto de 1492, que desterraba á los judíos de España.—Preludios de la lucha entre los periódicos revolucionarios.—Proyecto de Constitucion	1195
LXVII....—Discurso del Sr. Orense sobre el empréstito de 1.000 millones.—Discurso del presidente del poder ejecutivo y apreciaciones sobre algunas doctrinas y hechos sentados en él	1127
LXVIII...—Nuevas calumnias dirigidas al clero por la prensa revolucionaria.—Expulsion de los Padres Escolapios de la villa de Tarrasa.—Criminales atentados contra la Iglesia católica.—Rasgos socialistas.—Preguntas dirigidas en la Cámara al poder ejecutivo por los Sres. Ochoa y Bugallal sobre celebracion de matrimonios civiles.—Sucesos varios..	1241
LXIX.....—Sucesos de Cuba.—Renuncia de D. Fernando de Portugal á la corona de España.—Medidas contra los reaccionarios.—Debates célebres sobre la cuestion religiosa en las Córtes Constituyentes	1257
LXX.....—Supercherías de la prensa anticatólica sobre la emparedada.—Documentos y aclaraciones que mediaron sobre este asunto.—Qué hubo de verdad en él.—Discusion parlamentaria sobre los derechos individuales	1306
LXXI.....—Discursos notables sobre la base segunda.—Tendencias disidentes en el seno del ministerio.—Candidaturas monárquicas.—Hechos notables que preparan el alzamiento de las minorías carlista y federal..	1316
LXXII....—Sucesos de la isla de Cuba.—Destitucion del general Dulce.—Nueva organizacion del partido republicano.—Pacto federal de Tortosa.—Promulgacion del Código fundamental de 1869	1349
LXXIII..—Regencia del general Serrano.—Antecedentes políticos del nuevo regente y del general Prim.—Pacto federal.—Acontecimientos varios hasta el alzamiento carlista en la Mancha	1365

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm